32ª REUNION — 18ª SESION ORDINARIA (ESPECIAL) — SEPTIEMBRE 25 DE 1985

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese, Oscar Luján Fappiano y Tomás Walther González Cabañas

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ABDALA, Oscar Tupic
AGUILAR, Ramón Rosa
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBARRACÍN, Ignacio Arturo
ALIAS, Manuel
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ALSOGARAY, Álvaro Carlos
ALTAMIRANO, Amado Héctor H.
ÁLVAREZ, Adrián Carlos
ÁLVAREZ, Roberto Pedro
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARÁOZ, Julio César
ARRECHEA, Ramón Rosauro
ASENSIO, Luis Asterio
AZCONA, Vicente Manuel
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALESTRA, Ricardo Ramón
BÁRBARO, Julio
BARBEITO, Juau Carlos
BASUALDO, Héctor Alfredo
BECERRA, Carlos Armando
BELARRINAGA, Juan Bautista
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Vicente Osvaldo
BLANCO, José Celestino
BODO, Rodolfo Luis
BONINO, Alberto Cecilio
BONOMI, Nora
BORDÓN GONZÁLEZ, José Octavio
BOTTA, Felipe Esteban
BRITO LIMA, Alberto
BRITOS, Oscar Felipe
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CÁCERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAMISAR, Osvaldo
CAMPS, Alberto Germán
CANICOBA, Ramón Héctor Pedro
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARMONA, Jorge
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASALE, Luis Santos
CASSIA, Antonio
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
COLOMBO, Ricardo Miguel
CONTE, Augusto
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
CURÁTOLO, Atilio Arnold
CHAZARRETA, Pastor O. V.
CHEIN, Jorge Víctor
DALMAU, Héctor Horacio
DAUD, Ricardo
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M.
DEBALLI, Héctor Gino
DÍAZ de AGÜERO, Dolores
DÍAZ LECAM, Juan Antonio
DI CÍO, Héctor
DIMASI, Julio Leonardo
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
DONAIRES, Fernando
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DOVENA, Miguel Dante
DRUETTA, Raúl Augusto
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco Carmelo
FALCIONI de BRAVO, Ivelise Ilda
FAPPIANO, Oscar Luján
FEDERIK, Carlos Alberto
FERRÉ, Carlos Eduardo
FIGUEROA de TOLOZA, Emma
FINO, Torcuato Enrique
FURQUE, José Alberto
GARCÍA, Antonio Matías
GARCÍA, Carlos Euclides
GARCÍA, Roberto Juan
GHIANO, Jorge Osvaldo
GINZO, Julio José Oscar
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina
GONZÁLEZ, Arnaldo
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Raúl Héctor
GONZÁLEZ CABAÑAS, Tomás Walther
GONZÁLEZ PASTOR, Carlos María
GOROSTEGUI, José Ignacio
GOTI, Erasmo Alfredo
GRIMAUX, Arturo Aníbal
GUATTI, Emilio Roberto
GURIOLI, Mario Alberto
GUTIÉRREZ, Reynaldo Pastor
GUZMÁN, María Cristina
HERRERA, Bernardo Eligio
HORTA, Jorge Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IGLESIAS VILLAR, Teófilo
INGARAMO, Emilio Felipe
JALILE, José Félix
JAROSLAVSKY, César
JIMÉNEZ, Francisco Javier
KHOURY, Miguel Ángel
LANGAN, Roberto José
LAZCOZ, Harnaldo Efraín
LEALE, Zelmar Rubén
LENCINA, Luis Ascensión
LÉPORI, Pedro Antonio
LESCANO, David
LESTANI, Carlos
LIPTAK, Teodoro
LÓPEZ, Santiago Marcelino
LUGONES, Horacio Enerio
MANNY, José Juan
MANZANO, José Luis
MANZUR, Alejandro
MARCHESINI, Víctor Carlos
MARTÍN, Belarmino Pedro
MARTÍNEZ, Valentín del Valle
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel José
MARTÍNEZ MARTINOLI, Fausta G.
MASINI, César Francisco
MASTOLORENZO, Vicente
MATUS, Salvador León
MATZKIN, Jorge Rubén
MAYA, Héctor María
MEDINA, Alberto Fernando
MEDINA, Miguel Heraldo
MIGLIOZZI, Julio Alberto
MINICHILLO, Juan José
MONSERRAT, Miguel Pedro
MONTERO, Carlos Lucio
MORAGUES, Miguel José
MOSSO, Alfredo Miguel
MOTHE, Félix Justiniano
NADAL, Marx José
NEGRI, Arturo Jesús
NIEVA, Próspero
ORGAMBIDE, Luis Oscar
PALEARI, Antonio

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

PAPAGNO, Rogelio
PATIÑO, Artemio Agustín
PECHE, Abdol Carim Mahomed
PEDRINI, Adam
PELÁEZ, Anselmo Vicente
PEPE, Lorenzo
PEREYRA, Pedro Armando
PÉREZ, René
PÉREZ VIDAL, Alfredo
PERL, Néstor
PINTOS, Carlos María Jesús
PIUCILL, Hugo Diógenes
PLANELLS, Mariano Juan
PRADO, Leonardo Ramón
PRONE, Alberto Josué
PUGLIESE, Juan Carlos
PUPILLO, Liborio
PURITA, Domingo
RABANAQUE, Raúl Octavio
RAMOS, Daniel Omar
RAPACINI, Rubén Abel
RATKOVIC, Milivoj
RAUBER, Cleto
REALI, Raúl
REYNOSO, Adolfo
RÍQUEZ, Félix
ROBERTO, Mario
RODRÍGUEZ, Antonio Abel
RODRÍGUEZ, Jesús
RODRÍGUEZ, Manuel Alberto
RODRÍGUEZ, Pedro Salvador
RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis
ROMANO, Domingo Alberto
ROMERO, Francisco Telmo
RUBEO, Luis
RUIZ, Ángel Horacio
RUIZ, Osvaldo Cándido
SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón
SAMMARTINO, Roberto Edmundo
SÁNCHEZ, Eduardo
SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio
SARQUIS, Guillermo Carlos
SARUBI, Pedro Alberto
SCELZI, Carlos María
SELLA, Orlando Enrique
SERRALTA, Miguel Jorge
SILVA, Roberto Pascual
SILVERO, Lisandro Antonio
SOBRINO ARANDA, Luis Alberto
SOCCHI, Hugo Alberto
SPINA, Carlos Guido
SRUR, Miguel Antonio
STAVALE, Juan Carlos
STOLKINER, Jorge
STORANI, Federico Teobaldo M.
STUBRIN, Adolfo Luis
STUBRIN, Marcelo
SUÁREZ, Lionel Armando
TAIBO, Nicolás
TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
TERRILE, Ricardo Alejandro
TORRES, Carlos Martín
TORRESAGASTI, Adolfo
TOSI, Santiago
UNAMUNO, Miguel
URRIZA, Luis María
VIDAL, Carlos Alfredo
VON NIEDERHÄUSERN, Norberto B.
ZAVALEY, Jorge Hernán
ZINGALE, Felipe
ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

ACEVEDO de BIANCHI, Carmen B. [1]
ARSON, Héctor
AUSTELITZ, Federico [1]
CORTINA, Julio
DE NICHILO, Cayetano [1]
FLORES, Aníbal Eulogio [1]
GIMÉNEZ, Jacinto [1]
GUELAR, Diego Ramiro [1]
IMBELLONI, Norberto [1]
MELÓN, Alberto Santos [1]
REGGERA, Esperanza [1]
RESTOVICH, Francisco [1]
RIGATUSO, Tránsito
ROBSON, Anthony
SOLARI BALLESTEROS, Alejandro [1]
VANOSSI, Jorge Reinaldo
VISTALLI, Francisco José [1]

AUSENTES, CON AVISO:

BRIZUELA, Juan Arnaldo
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CORPACCI, Sebastián Alejandro
GONZÁLEZ, Jesús Jerónimo
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
LANDÍN, José Miguel
MAGLIETTI, Alberto Ramón
MILANO, Raúl Mario
MIRANDA, Julio Antonio
MOREAU, Leopoldo Raúl
PONCE, Rodolfo Antonio
RIUTORT de FLORES, Olga Elena
ROMERO, Antonio Elías
SABADINI, José Luis
YAMAGUCHI, Jorge Rokuro

[1] Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría. (Pág. 5142.)
2. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 5142.)
3. Citación a sesión especial. (Pág. 5143.)
4. Consideración de los dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. (Pág. 5143.)

—En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de 1985, a la hora 11 y 20:

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Presidente (Pugliese). — Habiendo transcurrido el tiempo de espera fijado por el reglamento a partir de la hora para la cual la Honorable Cámara fuera citada a sesión especial, la Presidencia informa que aunque hay solamente 22 señores diputados en el recinto, en el resto de la casa hay 140 diputados más.

Sr. Terrile. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Terrile. — Señor presidente: solicito que se siga llamando hasta la hora 12.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado por Santa Fe.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se continuará llamando.

—Se continúa llamando.
—A la hora 12 y 30:

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda abierta la sesión especial con la presencia de 128 señores diputados.

Invito al señor diputado por La Pampa, don Héctor Gino Deballi, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Héctor Gino Deballi procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

3

CITACION A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Pugliese). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución de la Presidencia por la que se dispuso la convocatoria a sesión especial y de la comunicación cursada a los señores diputados.

Sr. Secretario (Béjar). — La resolución dictada por la Presidencia dice así:

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1985.

VISTO lo resuelto por la Honorable Cámara en su sesión del día 19 de septiembre de 1985, referente a la realización de una sesión especial el día miércoles 25 de septiembre de 1985 a las 10 horas, para considerar el informe producido por la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad; y

CONSIDERANDO:

Los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Citar a la Honorable Cámara para realizar una sesión especial, a los efectos de considerar el informe producido por la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Campañía Italo Argentina de Electricidad, el día miércoles 25 de septiembre de 1985 a las 10 horas.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

JUAN C. PUGLIESE.

Sr. Secretario (Béjar). — De conformidad con la resolución precedente, se ha cursado a los señores diputados la siguiente citación:

Tengo el agrado de citar al señor diputado nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, a la sesión especial que se realizará el día miércoles 25 de septiembre de 1985 a las 10 horas, a los efectos de considerar el informe producido por la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

JUAN C. PUGLIESE.

4

INFORME FINAL DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES AL SER TRANSFERIDA AL ESTADO ARGENTINO LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Orden del Día Nº 1303)

INDICE DEL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DIA

I. **Dictamen de mayoría.** (Pág. 5146.)

Informe del dictamen de mayoría. (Pág. 5146.)

TITULO I:

Metodología de la investigación. (Pág. 5146.)

TITULO II:

Una aproximación al marco general del negocio investigado. (Pág. 5148.)

1º Introducción.
2º Inversiones externas y garantía estatal: ilusiones y realidad del convenio de 1961.
3º Subordinación del Estado al interés de un grupo de negocios.
4º La vinculación CIADE-Motor Columbus.
5º El financiamiento de la CIADE.
6º La nacionalidad de la CIADE.
7º Repatriación de los fondos pagados por el Estado argentino a la CIADE: intervención de la Subsecretaría de Inversiones Extranjeras.

TITULO III:

Daño al Estado - Precio y costo. (Pág. 5159.)

1º Introducción.
2º El precio.
3º El costo.
4º Perjuicio económico para el Estado.

TITULO IV:

Autoría practicada sobre algunos rubros del balance de la ex CIADE. (Pág. 5163.)

A) Auditoría contable.

1º Introducción.
2º Comprobaciones efectuadas.
3º Cuantificación total de las comprobaciones efectuadas.
4º Confrontación de valores.
5º Observaciones sobre los sistemas contables y administrativos empleados por la ex CIADE.
5.1. Sistema de inventarios.
5.2. Otras falencias encontradas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

6º Observaciones sobre el sistema de control ejercido por el Estado.
7º Observaciones sobre la vinculación entre CIADE y Motor Columbus.
8º Anexo explicativo sobre uno de los procedimientos contables utilizados por la ex CIADE y observados por la auditoría contable practicada por esta comisión investigadora.
9º Anexo con información sobre la documentación auditada.

B) Auditoría fiscal.

1º Investigación sobre impuestos al patrimonio pagados por la ex CIADE. Elementos y metodología del análisis practicado.
2º Sistema de cálculo de los impuestos sobre el patrimonio que practicaba la ex CIADE.
2.1. Sistema utilizado por la ex CIADE.
2.2. Antecedentes de observaciones realizadas con anterioridad por otros profesionales.
3º Sistema aplicable según los criterios de la auditoría fiscal practicada por esta comisión investigadora.
3.1. Exposición.
3.2. Cuantificación.
4º Conclusiones.
5º Anexo I: determinación del impuesto no pagado.

TITULO V:

Informe jurídico. (Pág. 5175.)

CAPÍTULO I:

Conductas detectadas que podrían constituir delitos.

A) Negociaciones incompatibles (artículo 265 Código Penal):

—Conducta de Martínez de Hoz.
—Breve explicación de tipo penal.
—Descripción del proceder de Martínez de Hoz.
—Conducta como director de la Italo.
—Conducta como funcionario público.
—Estado y trámite de la causa judicial.

B) Delitos detectados en el curso de la investigación que no están directamente relacionados con la transferencia de la CIADE S. A.:

—Denuncias presentadas ante la justicia por delitos no vinculados directamente con el objeto de la investigación:

a) Denuncia contra G. W. Klein (h.) por falso testimonio;
b) Denuncias contra Klein (h.) por negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública;
c) Denuncia contra Klein (h.) por divulgación de secretos, etcétera;
d) Otras causas en trámite ante la Justicia.

CAPÍTULO II:

Situación jurídica de la Italo y su evolución.

A) Breve reseña histórica.
B) Concesiones otorgadas a la Compañía Italo Argentina de Electricidad:

—Comparación de los sistemas.
—Concesión de 1961.

C) Dictamen del procurador del Tesoro, doctor Edgar Sá.
D) El decreto 648/76 - Efectos.
E) Situación posterior al golpe de Estado - Comisión Asesora y Negociadora.

CAPÍTULO III:

El contrato de transferencia.

A) Antecedentes.
B) Análisis de las cláusulas.
C) El informe Caride.
D) Trámites finales.

TITULO VI:

El complot de la Italo. (Pág. 5201.)

Sección I:

—Documento letra "A".
—Documento letra "B".
—Documento letra "C".
—Documento letra "D".
—Documento letra "E".
—Documento letra "F".
—Documento letra "G".
—Documento letra "H".

Sección II:

—Documento letra "A".
—Documento letra "B".
—Documento letra "D".
—Documento letra "E".
—Documento letra "F".
—Documento letra "H".

TITULO VII:

Conclusiones. (Pág. 5224.)

1º Introducción e informe.
2º Irregularidades. Síntesis.
3º Propuesta de reforma de legislación.

TITULO VIII:

Apéndice. (Pág. 5231.)

1. Informe parcial. (Pág. 5231.)
2. Debate sobre facultades parlamentarias de las comisiones investigadores. (Pág. 5251.)

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

3. Nómina de testigos y otras personas mencionadas con frecuencia en la investigación (*dramatis personae*). (Pág. 5258.)

4. Versión taquigráfica de los testimonios prestados ante la comisión. (Pág. 5264.)

5. Presentaciones judiciales (Pág. 5871):

—Denuncia contra Guillermo Walter Klein por presunta infracción a los artículos 265 y 268 del Código Penal.
—Denuncia contra José Alfredo Martínez de Hoz por presunta infracción al artículo 265 del Código Penal.
—Ampliación de denuncia en la causa 9.801 contra José Alfredo Martínez de Hoz.
—Ampliación de denuncia en la causa 9.801.
—Ampliación de denuncia en la causa 9.801.
—Apelación presentada en la causa 42.116.
—Recurso extraordinario interpuesto en la causa 3.783.
—Denuncia contra Guillermo W. Klein por presunta infracción a los artículos 222, 255 y 294 del Código Penal.
—Ampliación de denuncia contra Guillermo W. Klein por presunta infracción al artículo 275 del Código Penal.

6. Documentación seleccionada (Pág. 5916):

—Dictamen Reservado de la Comisión de Asesoramiento Legislativo.
—Nota P.E.-1.600-76 Presidencia de la Nación - Secretaría General.
—Decreto 3.835/77.
—Ley 21.984.
—Nota 22.314/77 - Reservada, de Secretaría General de Presidencia al Ministerio de Economía.
—Decreto 977/79.
—Decreto 1.139/79.
—Decreto 1.159/79.
—Decreto 2.396/80.
—Manejo de la CIADE.

"Personal y Confidencial", 10-01-1962.

"Italo. Reunión del miércoles 10-01-62 en Bankverein Bale".

Carta al señor Eugen Laubacher, 16-01-1962. "A Motocolum SAEG-Baden (Suiza). Buenos Aires, 9 de julio de 1962".

Carta al doctor Fritz Funk, vicepresidente de Motor Columbus, 21-08-1962.

"Memorándum para el señor Director General... 15-03-71".

"A la Dirección de Motor Columbus S.A. Baden-Suiza, BA, enero 7 de 1972".

"A la Dirección de Motor Columbus S.A. Baden, Suiza, enero 12 de 1972".

A la "Cía. Italo-Argentina de Electricidad", carta de Motor Columbus, Baden, Suiza, enero 20 de 1972.

A la "Cía. Italo-Argentina de Electricidad", carta de Motor Columbus, Baden-Suiza, febrero 11 de 1972.
"Señores Motor Columbus S.A. Baden-Suiza, Buenos Aires, 24 de febrero de 1972".
Carta de Motor Columbus al "Señor Alberto Kurlat, director general de la CIADE", Baden, Suiza, 2 de marzo de 1972.
"A la Dirección de Motor Columbus S.A., Baden, Suiza", Buenos Aires, 18 de marzo de 1972.
"A la Dirección de Motor Columbus S.A.", Buenos Aires, 17 de marzo de 1972.
"A la Dirección de Brown Boveri & Cie. Baden, Suiza", Buenos Aires, 27 de marzo de 1972.
Carta de Motor Columbus a la CIADE, Baden, Suiza, 29 de marzo de 1972.
Carta de Motor Columbus a la CIADE, Baden, Suiza, 4 de abril de 1972.

Carta de CIADE a Motor Columbus, Buenos Aires, 6 de abril de 1972.

Carta a CIADE de Motor Columbus, Buenos Aires, 13 de abril de 1972.

Carta a CIADE de Motor Columbus, Baden, Suiza, 14 de abril de 1972.

Carta de CIADE al "Señor Director del Registro de Inversiones Extranjeras, Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno...", Buenos Aires, 29 de marzo de 1973.

Acta Nº 700, correspondiente a la reunión del Directorio de la CIADE, realizada en Buenos Aires el 31 de mayo de 1973.

Carta "A la Dirección de Motor Columbus S.A., Baden, Suiza", Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.

Carta "Al señor secretario de Estado de Hacienda, doctor Juan Alemann", Buenos Aires, 11 de mayo de 1976.

Carta "Al señor secretario de Estado de Coordinación y Programación Económica, doctor Walter Klein (h)", Buenos Aires, 3 de junio de 1976.

Carta "Al señor secretario de Hacienda, doctor Juan Alemann", Buenos Aires, 7 de junio de 1976.

—Tramitación de las designaciones en el Directorio de Agua y Energía Eléctrica (SE), de ex funcionarios de la CIADE.

—Manejo del grupo de negocios y algunos de sus directivos y accionistas.

"Compañía General de Combustibles. Acta Nº 289. Reunión del Directorio del 31 de marzo de 1967."

"Actuación notarial" con elección de Directorio de la Compañía General de Combustibles.

"Actuación notarial" con reunión del Directorio de la Compañía General de Combustibles.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

"Nómina de accionistas de la Compañía General de Combustibles presentes en la Asamblea General del 9 de abril de 1970."
Compañía General de Combustibles. Acta Nº 72. Asamblea General Ordinaria de accionistas del 9 de abril de 1970.
"Motor Columbus Baden". "Argentinización Cadelplata", "Variante 710720". "20 de julio de 1971". "Einlage 739".
"Sociedad Comercial del Plata S. A.". "Memorándum". "Al señor presidente doctor Francisco A. Soldati. De: doctor Roberto A. Prado". "Tema: Argentinización". "22 de junio de 1971".

—Decreto 648/76.
—Decreto 223/76.
—Decreto 274/76.
—Ley 21.299.
—Resolución del Ministerio de Economía 92/76. Conclusiones Comisión Asesora Honoraria Nº 6.
—Actas 19, 20 y 21 de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.
—Informe "secreto" del capitán de fragata Adolfo E. Pérez Ciccone.
—Nota del Ministerio de Justicia al procurador general del Tesoro.
—Informe del Equipo Compatibilizador Interfuerzas (secreto).
—Nota de la Junta Militar al secretario general de la Presidencia (secreto).
—Nota del Ministerio de Justicia al secretario general de la Presidencia.
—Precontrato del 2 de junio de 1978.
—Escritura de protocolización Nº 393, contrato de transferencia.
—Informe del doctor Alejandro R. Caride.
—Nota de CIADE.
—Nota de CIADE al doctor Caride.
—Nota de CIADE al doctor Rodríguez Varela.
—Escritura Nº 4093 - Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de CIADE.
—Nota del Banco Central de la República Argentina.
—"Memorandum concernant la representation des actions 'Italo'...", destinado a la asamblea general de la CIADE del 7 de abril de 1972.
—Carta de Motor Columbus a la "Sociedad Italo Argentina de Electricidad S. A....", Baden, Suiza, 14 de abril de 1972.
Decreto 4.500: antecedentes.

7. Inventario de los instrumentos obtenidos en el Estudio Klein & Mairal. (Pág. 6010.)
8. Informe técnico de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado. (Pág. 6012.)

II. Dictamen de minoría. (Pág. 6034.)

Informe del dictamen de minoría. (Pág. 6034.)

Observaciones. (Pág. 6035.)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., ha realizado las tareas que se le encomendaron por resolución de la Honorable Cámara del 15 de marzo de 1984, y por las razones que se dan en el informe adjunto y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.

2º — Aprobar la realización por parte de la Comisión Especial Investigadora de presentaciones ante la justicia federal, ya que las mismas se efectuaron en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

3. — Remitir los antecedentes a la justicia federal por la existencia de otros hechos detectados, y aún no denunciados que pueden configurar delitos.

4º — Disponer la publicación de 5.000 ejemplares del informe precitado, juntamente con sus antecedentes y discusión parlamentaria.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 1985.

Guillermo E. Tello Rosas. — Julio C. Aráoz. — Miguel A. Srur. — Marcelo M. Arabolaza. — Miguel H. Medina. — Bernardo I. R. Salduna.

INFORME

Honorable Cámara:

TITULO I

Metodología de la investigación

Dictada la resolución que dispuso la creación de esta Comisión Investigadora, los miembros de la misma establecieron la necesidad de encontrar respuestas a los interrogantes que dieron lugar a la formación de la misma

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Para ello, se definieron tres principales líneas de investigación:

a) Análisis de la empresa, jurídico contable, económico, financiero y sus vinculadas locales o internacionales;
b) Instituciones y funcionarios estatales competentes para concretar la incorporación de una empresa de la magnitud de CIAE;
c) Reconstrucción de los hechos que determinaron el traspaso de la Cía. al Estado. Verificación de conductas públicas y privadas relacionadas con el tema.

Con esta metodología la Comisión Investigadora debió determinar la existencia de irregularidades tanto en la conducta de la sociedad como tal, de sus miembros, y de sus órganos, así como también la responsabilidad que podía caberle a los funcionarios que intervinieron, por acción u omisión.

Sintéticamente, desarrollaremos a continuación la metodología adoptada para la investigación de los puntos mencionados precedentemente.

a) 1. Se encomendó un estudio jurídico, cuya base consistió en el análisis del Contrato de Concesión de 1912, el de 1936, y el de 1961 y sus modificatorias.
2. Recopilación y evaluación de la legislación relativa al funcionamiento de la compañía, y su efectivo cumplimiento por parte de ésta.
3. Estudio de las negociaciones desarrolladas durante el anterior gobierno constitucional, en sus diversas etapas (Gelbard, Gómez Morales, Cafiero y Di Tella).
4. Consideración del dictamen del procurador del Tesoro, del 30 de diciembre de 1975.
5. Situación de la empresa el 24 de marzo de 1976, por efecto del dictado del decreto 648/76 del 18 de febrero de 1976, y sus consecuencias legales. (Intervención).
6. Recepción de testimonios referidos a este punto; pedidos de informes a diversos organismos del Estado.
7. Se efectuó un detallado estudio tendiente a establecer la posición de CIAE dentro de un grupo económico, que la comisión denominó "Grupo Soldati", develando una intrincada relación de empresas.
8. Se analizaron los valores históricos de las acciones de CIAE en las principales plazas financieras, para el período 1950/1978.
9. Se requirió el testimonio de especialistas sobre el tema, a efectos de precisar estos puntos.
10. Se realizó una auditoría contable sobre los rubros más importantes del activo y pasivo de la empresa. Para ello se contó con la documentación habida en el Estudio Beccar Varela, y la que puso a disposición de esta comisión SEGBA.
11. Se analizó la evolución del endeudamiento de la empresa, para el período 1973/79.
12. Se estudió la utilización de capital propio y ajeno para la formación del "capital de trabajo" de CIAE.
13. Se solicitó a Agua y Energía Sociedad del Estado un informe técnico, sobre el estado de las instalaciones de generación, transmisión y distribución de la empresa.

b) 1. Se requirió información a SEGBA, Secretaría de Estado de Energía, al Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, Banco Central de la República Argentina, Secretaría de Inteligencia del Estado, Comisión Nacional de Valores, Dirección General Impositiva, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Procuración del Tesoro de la Nación y Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a efectos de precisar la intervención que les cupo a cada uno de ellos, en el tratamiento del tema relativo a la transferencia de la CIAE al Estado nacional.
2. Determinación de aquellos organismos estatales que actuaron efectivamente en la transferencia, y de aquellos que por la atribución legal de competencia, debieron haber intervenido y no lo hicieron.
3. Determinación de la conducta seguida por los funcionarios que intervinieron realmente, a efectos de calificar su actuación.
4. Se tomó declaración testimonial a la mayor parte de los funcionarios involucrados.
5. Se procedió al allanamiento del Estudio Jurídico Klein & Mairal, en la búsqueda de elementos probatorios de la vinculación de ex funcionarios miembros de ese estudio con la empresa de referencia.

c) 1. Se estudiaron desde los puntos de vista jurídico, político e institucional, los actos administrativos que dieron lugar a: inclusión de la Italo dentro de la lista anexa al decreto 223/76.
—Excusación del ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz, para entender en los temas vinculados con la Italo.
—Sanción de la ley de facto 21.299.
—Formación y actuación de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.
—Creación y actuación de la Comisión Negociadora, creada por decreto 2.520/76.
—Procedencia de la intervención y actuación Equipo Compatibilizador Interfuerzas.
—Instrucciones contenidas en el Acta Secreta Nº 40 de la Junta Militar.
—Designación y actuación del "negociador único", Alejandro R. Caride y sus asesores civiles y militares.
—Precontrato del 2 de junio de 1978, contrato del 31 de octubre de 1978, y ley 21.984.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

2. Se analizó la actuación de los siguientes funcionarios: miembros de la Comisión Asesora Nº 6; miembros y asesores de la comisión decreto 2.520/76; miembros del Equipo Compatibilizador Interfuerzas; secretarios generales de las fuerzas armadas; secretarios generales de la presidencia de la Nación; ex ministro de Justicia, doctor Julio Arnaldo Gómez; ex ministro de Justicia Alberto Rodríguez Varela; ex secretario de Energía doctor Guillermo Zubarán; ex subsecretario de Energía ingeniero Bernardo Bronstein; funcionarios de menor jerarquía de esa Secretaría de Estado; ex secretario de Hacienda Juan Alemann; integrantes de la Junta Militar, Jorge Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti; otros oficiales de las fuerzas armadas; ex secretario de Programación y Coordinación Económica, Guillermo Walter Klein; ex ministro de Economía José Alfredo Antonio Martínez de Hoz; Alejandro Caride, negociador único, entre otros.

3. Se investigó la participación de las siguientes personas ligadas a la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.: doctor Francisco A. Soldati (Presidente del Directorio de CIAE, y director de Motor Columbus A.G., Baden Suiza, cabeza del Grupo Soldati); doctor Horacio Beccar Varela (Vicepresidente y presidente luego de CIAE, titular del estudio jurídico homónimo); ingeniero Luis Ygartúa (Director de CIAE); ingeniero Alberto Kurlat (ex director de CIAE); doctor Italo Domingo Arturo (Director de CIAE); contraalmirante Francisco N. Castro (Director secretario de CIAE); capitán de navío Jorge H. Suárez (Director de CIAE); doctor Hanspeter Enderlin (Director de CIAE y adscripto a la gerencia de Motor Columbus A.G.); ingeniero Michel Kohn y Erhard Himmel (Directores de CIAE y directivos de Motor Columbus A. G.); doctor Luis Mario José Sioli (Vicedirector ejecutivo de CIAE); ingeniero Pedro Vicien (Vicedirector ejecutivo de CIAE, ex presidente de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado); doctor Juan Domingo Vercellana (Vicedirector de CIAE); doctor Alfredo M. Galland (ex síndico de CIAE); doctor Roberto Teodoro Alemann (ex ministro de Economía; ex presidente de la Unión de Bancos Suizos); ingeniero Luis María Gotelli (ex secretario de Estado de Energía, ex ministro de Obras Públicas, ex presidente del Banco de Italia y Río de la Plata, negociador oficioso del traspaso de Italo); entre otros.

4. Se evaluaron los instrumentos que perfeccionaron el acuerdo desde toda óptica; sus antecedentes, su instrumentación, y sus consecuencias.

5. Se evaluó el perjuicio causado al patrimonio nacional por la concreción de esta transferencia.

6. Se tipificaron desde el punto de vista penal las conductas que habían sido previamente investigadas.

7. Se formularon las denuncias correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del Código Procesal Criminal.

d) Con motivo del allanamiento practicado en las oficinas del Estudio Klein y Mairal, y ante el cuestionamiento de las facultades de la comisión para realizar este tipo de procedimientos, se agotó el estudio de todos los antecedentes jurisprudenciales, doctrinarios, parlamentarios, nacionales y extranjeros, que fueron expuestos en los recursos interpuestos contra las resoluciones judiciales que apeló esta comisión.

Asimismo, este tema fue motivo de debate en la sesión de fecha 13 de septiembre de 1984, que motivara la sanción de un proyecto de resolución ratificando todo lo actuado por esta comisión, y reafirmando los derechos de las comisiones parlamentarias para proceder del modo en que se hizo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67, inciso 28 de la Constitución Nacional;

e) La dilatada tarea de investigación exigió poner en conocimiento de la opinión pública un breve informe parcial, en el que se detalló el avance de la investigación hasta enero de 1985. Dicho informe se incluye textualmente como apéndice del presente.

TITULO II

Una aproximación al marco general del negocio

1. Introducción

El análisis de más de medio siglo de historia de la ex CIAE permite concluir que existieron dos enfoques y en consecuencia, dos tipos de manejo, por parte del grupo empresario que dirigió a esa compañía: hasta 1936 el negocio estuvo centrado en la fijación de las tarifas y en la distribución de zonas de provisión de electricidad, de común acuerdo con la otra empresa concesionaria, CIAE. Desde 1936 y hasta su venta al Estado argentino, el negocio estuvo centrado en la valoración nominal de sus inversiones con vistas precisamente a la venta de sus instalaciones al Estado argentino. Al respecto, es conveniente volver sobre el año 1936.

En aquel año se modifican los términos de las concesiones originales de ambas compañías. Esos convenios establecían que al término de los contratos, las instalaciones de ambas empresas pasarían automáticamente al patrimonio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sin cargo alguno para la misma. Igual destino tendría lo que se había denominado "Fondo de reversión", integrado por fondos constantes y sonantes que habían sido formados con parte de las tarifas. Las orde-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nanzas dictadas en 1936 (ver capítulo IV de este informe) anularon esa cláusula, estableciendo por el contrario que las instalaciones pasarían a poder del Estado municipal a través de un acto de compraventa.

Estos dos enfoques se corresponden, por otra parte, con las características que a nivel mundial ha tenido en lo que va del siglo la prestación de servicios públicos por parte de compañías privadas, específicamente en el área energética. En efecto: la resistencia creciente de los usuarios que hacia la década del 20 y principios del 30 había despertado el poder monopólico que ejercían los consorcios prestadores del servicio eléctrico, se había generalizado a diversos países. En uno de ellos, los Estados Unidos, dio lugar a una investigación por parte del Senado de las actividades de uno de los grupos empresarios del ramo (la EBASCO, Electric Bond and Share Co.), investigación que originó años después un proyecto del presidente F. D. Roosevelt destinado a controlar el manejo de las compañías holdings [1].

El costo social que ocasionaba tal manejo se expresó en los movimientos de usuarios que en forma creciente manifestaron en contra de tales compañías. En nuestro país ello tuvo su primera y concreta manifestación con la creación del cooperativismo eléctrico, movimiento al que las compañías prestatarias opusieron toda clase de obstáculos, presiones y arbitrariedades. Esta política de los concesionarios alcanzó gran efectividad a partir del golpe de Estado de 1930, siendo de recordar las gestiones que en beneficio de ellas desarrollaron en la provincia de Buenos Aires dos funcionarios de la Década Infame: Martínez de Hoz (familiar de quien terminaría consumando el negocio de la CIADE) y Fresco. Este último, luego de anular por decreto la personería jurídica de una cooperativa de electricidad formada por usuarios de la localidad de San Martín, empleó a efectivos de la policía de la provincia de Buenos Aires, los que junto con empleados de la CHADE, arrancaron postes y cables tendidos por los cooperativistas [1, 2].

Las ordenanzas de 1936 levantaron tal resistencia que en 1943 se formó una comisión investigadora dirigida por Matías Rodríguez Conde, Juan Sábato y Juan Pablo Oliver, respectivamente. Las conclusiones de esta comisión investigadora quedaron misteriosamente sepultadas por el silencio oficial hasta que en 1957, el procurador Marcos Aurelio Risolía entiende en el caso (ver título IV de este informe) llegando a calificarlas de "montaña de ilicitud". Sin embargo, la CIADE lograría sus propósitos: - 1961, el Estado argentino aprueba un convenio de concesión que mejora, para la compañía, la ordenanza de 1936. El dictamen del procurador Edgar Sá da testimonio de ello (ver título IV de este informe).

Resumiendo: si hasta mediados de la década del 30, el negocio pasaba por manejar monopólicamente tarifas y zonas, a partir de entonces y como consecuencia tanto de las presiones desatadas en contra, como de los roles que la crisis obligaba a asumir a los Estados, el negocio se transformó en vender a éstos instalaciones obsoletas convenientemente valorizadas.

2. Inversiones externas y garantía estatal: ilusiones y realidad del convenio de concesión de 1961

Cabe situarse en la época: el gobierno de Frondizi había planteado que sin capitales externos, la economía argentina no iba a crecer. Se debían eliminar las trabas al flujo de esos capitales. Esto mismo se había manifestado en los últimos años del gobierno anterior. Pero nadie como Frondizi, para la época, planteó y llevó adelante una política tan decisiva en materia de apertura y facilidades para los capitales externos.

La CIADE no fue una excepción. En su negociación con el Estado argentino hizo valer su condición de empresa extranjera y concretó el siguiente negocio: la CIADE se comprometía a ampliar la capacidad de generación, transformación y distribuición de electricidad en momentos en que la provisión del flujo sufría serias deficiencias como consecuencia precisamente de las políticas que la propia empresa y la CHADE habían desarrollado desde la década del 30. Junto con aquella ampliación, se comprometía a aportar capitales del exterior que financiarían las obras a realizar. El Estado argentino, a su vez, se comprometía a lo siguiente:

1º Garantizar la rentabilidad de la compañía, asegurándole una utilidad neta sobre el total de sus inversiones en bienes de uso, los que serían revaluados año a año;

2º Ser avalista de los préstamos que la CIADE tomara con objeto de la ampliación de las instalaciones.

Esas obligaciones entre las partes, definen un caso muy singular, o excepcional, de negocio en el que por definición no existe el denominado "riesgo empresario".

Este negocio encubría además otro contrato: el que en esencia estaba dispuesto a transar el Estado argentino con los capitales externos y que consistía en dar todas las garantías que ellos exigieran para lograr la radicación de los mismos en el país. Para ello la CIADE era una buena "vidriera". Empresa de origen suizo, expresión en el área de ingeniería, construcciones y servicios de los intereses suizos. Lugar de reunión desde su creación en el país de conspicuos representantes del sector social que en la Argentina se ha conocido y conoce como "oligarquía".

Ese era el interés de quienes entonces dirigían al Estado en la República Argentina. ¿Cuál era el interés de la CIADE? Se reproducen a continuación párrafos del télex que el entonces presidente de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, ingeniero Agustín Zamboni, con fecha 3 de septiembre de 1962 (el convenio se había firmado en el mes de mayo de 1961), le enviara a Motor Columbus:

"Hemos resuelto desde tiempo postergar (subrayado en el original), sujeto reconsiderar según circunstancias, siguientes puntos del artículo 14 convenio a saber: punto tres inciso *a*) y tres inciso *b*); este último con excepción subusina Belgrano. Stop" [3].

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

El punto tres del inciso *a*) del artículo 14 del Convenio de Concesión, dice:

a) Usina Nuevo Puerto...

3. Antes del 31 de diciembre de 1966, la Compañía instalará un turbo-grupo de por lo menos 150.000 kW (200.000 kWA) con su o sus correspondientes calderas previstas también para la combustión de gas natural;

Los equipos complementarios de este grupo serán previstos para alimentar las instalaciones 27,5 kW de distribución de la Compañía, como asimismo el sistema 132 kW de Agua y Energía Eléctrica.

El único inciso siguiente del convenio que tiene punto tres, es el *c*) y no el *b*) como erróneamente está tipiado en el télex. Dice el mismo:

c) Subusinas de transformación 27,5/6,875 kW nominales:

3. Antes del 31 de diciembre de 1966 la Compañía instalará tres subusinas de transformación de, por lo menos, 30.000 kWA cada una con relación de transformación 27,5/6,875 kW nominales a ubicarse en lugares a establecerse en la ciudad de Avellaneda y en las zonas de Belgrano y Flores de la Capital Federal.

La subusina Belgrano será alimentada a 27,5 kW desde la usina Nuevo Puerto, o desde un centro a 132/27,5 kW nominales de Agua y Energía Eléctrica; las otras dos subusinas serán alimentadas a 27,5 kW nominales desde los centros a 132/27,5 kW nominales de Agua y Energía Eléctrica.

El télex transcrito prueba que la empresa había decidido desde el comienzo no cumplir con lo prometido. Y ello era conscientemente asumido y formaba parte de la lógica de decisiones del grupo directivo. Tal lógica, para que resultara exitosa, requería de un soporte dentro del poder. En efecto: decidir de antemano no cumplir con lo estipulado en un convenio con el Estado implica tener capacidad de presión sobre el mismo, tanto en los niveles administrativos como en los políticos e ideológicos. En lo administrativo, las presiones tienen por finalidad acelerar, retardar o anular, según convenga, la acción de los organismos medios del Estado (el espacio burocrático en que se desenvuelve una compañía que contrata con el Estado; en el caso de la CIADE, ver en el capítulo IV de este informe, el acápite referido al control que supuestamente ejercía el Estado sobre la Compañía y de qué modo controlaba el denominado cuadro tarifario de la misma). En lo político, las presiones sólo se pueden ejercer a condición de tener representación (a través de personeros o terceros vinculados indirectamente) en el centro mismo de conducción del Estado: el Gobierno (ver más adelante. 3 Subordinación del Estado al interés de un grupo de negocios).

Por último, las presiones en el terreno ideológico requieren para ser efectivas la existencia de tres condiciones:

a) Medios de comunicación abiertos a los intereses de la empresa;

b) "Líderes de opinión" o personas "portadoras de prestigio" afines a los intereses de la empresa;

c) El marco de un proyecto político global. Estos tres ingredientes, se hacen presentes con total nitidez en los momentos cruciales para la existencia de la CIADE: 1912, 1936, 1961, 1976, 1978 (ver capítulo V de este informe y acápite 3 del presente capítulo).

Cabe referirse ahora al otro componente del negocio realizado por la CIADE con el Estado argentino, y es el referido a la garantía estatal. Además del valor obvio que tal contraprestación tiene (cualquiera que fuera el proecto político o grupo que lo dirija, un Estado es siempre eso: la expresión máxima de una sociedad cuya trascendencia en el tiempo sólo puede ser interrumpida por la disolución de esa misma sociedad. La garantía estatal obtenida por la CIADE se reflejó en el manejo concreto de la empresa. Es decir, formó parte del *know how* empresarial. Tal constatación surge de la documentación encontrada en el estudio Beccar Varela. Al respecto se destacan dos cartas del entonces presidente de la CIADE, ingeniero Zamboni [4]: una, con fecha 16 de enero de 1962 y dirigida a un representante de la banca suiza, y otra que con fecha 21 de agosto de 1962 remitió a un alto directivo de la Motor Columbus, Suiza. El análisis de esos documentos permite comprobar cómo evaluaba la dirección de la CIADE el efecto que la garantía estatal tenía sobre:

a) Los costos de la empresa;

b) Los impuestos que la misma debía pagar;

c) Las tarifas;

d) El beneficio.

Respecto de los efectos de la garantía estatal sobre los costos de empresa, dice una de las cartas que la dirección de la CIADE se había propuesto "modificar el plan de ampliaciones a fin de aliviar en algo los desembolsos, aun con sacrificio de la racionalidad y respectivos aumentos ed costos (subrayado en el original), por cierto no importantes, y que por otra parte también ellos participan del 8 % anual de beneficio como inversiones sobre la base del dólar, como el convenio lo establece...".

Sobre los impuestos que debía pagar la CIADE, su entonces presidente se expresaba así: "...llamo la atención sobre el hecho de que en virtud del convenio celebrado con el Estado, la Compañía puede ser eximida de abonar recargos de importación sobre maquinarias y equipos, como tal vez del pago de los derechos de Aduana que graven los mismos. Sobre este particular estamos ahora empeñados en requerir y conseguir tales franquicias que redundarán en una sensible disminución de la inversión...". Prosigue diciendo la carta de Zamboni: "...conviene sin embargo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que estas eventuales sobrecargas representarán en todo caso un mayor aporte de capital el cual gozará del beneficio básico del 8 %... (ilegible)".

En cuanto a los efectos que la garantía acordada por el Estado tenía sobre las tarifas a cobrar por la CIADE, la claridad del siguiente párrafo exime de todo comentario: "...Naturalmente, los valores de las obras en pesos aumentan correlativamente a la depreciación de la moneda sobre el dólar y así será también para las tarifas en su oportunidad, según contrato".

Finalmente, las consecuencias que la garantía estatal concedida a la CIADE tenía sobre sus beneficios, son resumidas por las propias palabras del mencionado dirigente empresario: "...se trata de un beneficio en oro liso y llano al abrigo de cualquier contingencia...".

Garantía estatal para obtener sobre esos activos revaluados una tasa de rentabilidad fija; garantía estatal para ajustar el precio del servicio según la evolución de los costos directos y de la revaluación de los activos más la rentabilidad aplicada sobre estos últimos. Todo ello explica por qué la CIADE a lo largo de 17 años nunca aportó capitales nuevos. Y por qué hizo de la inflación uno de sus principales negocios. Como muestra de esto último queda el revalúo permitido por el Convenio de Concesión que le posibilitó a la CIADE incrementar al 31 de diciembre de 1961, en 1.800 % el valor de las reservas respecto del 31 de diciembre de 1960. Variación ésta que le permitió incrementar el valor de su capital accionario.

3. Subordinación del Estado al interés de un grupo de negocios

Para saber a quién responde el manejo del Estado, es necesario observar a quiénes beneficia con sus políticas y cuáles son las personas que desde el Estado generan esas políticas. Respecto de lo primero, tal como muestra esta investigación, la relación entre el Estado argentino y la CIADE no redundó en beneficio ni de los usuarios ni del país en su conjunto. Respecto de las personas que hicieron posible tal situación, caben las siguientes observaciones:

a) Creación de la CIADE

"...en 1912 se constituyó una nueva sociedad en Buenos Aires, impulsada por el ingeniero Juan Carosio y bajo el nombre de Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIADE), que solicitó a su vez concesión. Recibe pleno apoyo del intendente Joaquín S. de Anchorena, y el secretario de Obras Públicas, Atanasio Iturbe, defiende la concesión en el recinto del Concejo (Deliberante), que otorga a la CIADE otros cincuenta años para explotar servicios eléctricos en condiciones similares a la CATE. Lo notable es que, como señala Jorge del Río, la nueva concesión se otorga, el ingeniero Iturbe deja de ser secretario de la Municipalidad y entra a formar parte del directorio de la nueva empresa; posteriormente ocurre lo mismo con el intendente Anchorena. Felices coincidencias."

El párrafo está extractado de la presentación del "Informe de la Comisión Investigadora de los Servicios Públicos de Electricidad", que en 1943 realizara una comisión investigadora que dirigieran el coronel Matías Rodríguez Conde, el ingeniero Juan Sábato y el abogado Juan Pablo Oliver. Dicho informe fue editado por primera y única vez en el año 1974 por decisión del entonces directorio de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).

b) Modificación y extensión en 1936 de la concesión otorgada a la CIADE

Hacia fines de 1932, en el Concejo Deliberante de la Capital Federal se había iniciado una fuerte campaña contra el poder monopólico que ejercían las compañías prestatarias del servicio de electricidad. Estas se quejaban al entonces presidente Justo, quien puso al tanto de la situación a su ministro de Hacienda, el recordado Federico Pinedo. Refiere la prestación del informe citado anteriormente: "Pinedo, que era socialista independiente, llamó a los concejales correligionarios a su despacho. Los recibió con mala cara y les habló con ese lenguaje transparente y directo que siempre fue su característica: «Es menester poner las cosas en su terreno de inteligencia. No es posible que partan de la base que el gobierno nacional les va a dar la fuerza pública para cortar los cables a la provincia, porque es una idiotez pensarlo. Hay que arreglar el problema porque el gobierno necesita de la CHADE para arreglar sus problemas financieros. En estos días me han prestado 7.000.000 de pesos, y no es posible que el gobierno que no ha podido colocar un empréstito, pueda ponerse a joder con una empresa que tanto le sirve.»".

Pinedo, que fue asesor técnico y legal de la CHADE, impulsó desde el gobierno nacional lo que dos años después, con los votos de concejales radicales concordacionistas y socialistas, obtuvieron CHADE y CLADE nuevas concesiones mediante ordenanzas que, como se recordara antes, fueron calificadas años después como "montañas de ilicitud". La oposición a tales ordenanzas provino del partido radical, de socialistas no comprometidos con el gobierno, de FORJA y en general de quienes veían en esas ordenanzas la consumación del otro negociado a expensas del pueblo.

c) El convenio de concesión de 1961

El nuevo convenio de concesión fue aprobado por el decreto 5.571 que además de la firma del entonces presidente de la Nación, Arturo Frondizi, lleva la firma de su ministro de Economía, el señor Roberto Teodoro Alemann. Esta misma persona fue titular de la representación de la Unión de Bancos Suizos desde el 9 de noviembre de 1964 hasta el 22 de abril de 1981. El 31 de marzo de 1967, el señor Roberto Teodoro Alemann se incorporó al directorio de una de las empresas vinculadas al grupo: la Compañía General de Combustibles. Esta empresa, que también contó en su directorio al dos veces ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina doctor Nicanor Costa Méndez, se

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

halla vinculada desde sus orígenes a la Compañía Italo Argentina de Electricidad. En el mencionado informe realizado por la Comisión Investigadora de 1943, se hallan referencias sobre dicha vinculación:

> La CIAE es filial del consorcio financiero internacional Motor Columbus (o MOTUS). 829) La CIAE pertenece al consorcio financiero internacional (*holding*) Motor Columbus, sociedad anónima de empresas eléctricas, en Baden (Argovie-Suiza), según consta en las memorias y balances anuales de esa sociedad anónima suiza. 830) Dentro de la República integran lo que puede denominarse el grupo CIAE o Italo, las empresas siguientes:
>
> *a*) Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIAE);
> *b*) Sociedad Comercial del Plata (Cadelplata) sociedad inmobiliaria;
> *c*) Empresas Eléctricas de Bahía Blanca (Emelbahía);
> *d*) Compañía de Electricidad de Dolores (provincia de Buenos Aires);
> *e*) Compañía de Electricidad de Corrientes;
> *f*) Compañía de Electricidad de Pergamino;
> *g*) Compañía Americana de Luz y Tracción (CALT);
> *h*) Compañía Industrial Sud-Americana (COINDU);
> *i*) Compañía General de Combustibles (Genustibles).

De todas estas compañías sobreviven: Cadelplata, COINDU y la Compañía General de Combustibles, conocida también como CGC. A estas empresas se les deben sumar en la actualidad no menos de 60 compañías, que conforman a partir de la Compañía General de Combustibles, la Compañía Comercial del Plata, Solfina y la Compañía Suizo Argentina de Inversiones y Finanzas, respectivamente, un conglomerado de negocios dedicados básicamente a petróleo, gas, petroquímica, seguros e intermediación financiera, con extensiones tan disímiles como las del negocio hotelero y la construcción.

Volviendo a quienes como ministro de Economía firmara el decreto por el que se aprobó el Convenio de Concesión de 1961, cabe señalar que al ocupar el cargo de director de la Compañía General de Combustibles (ver en anexos la reproducción de las actas notariales respectivas), lo hizo en compañía de las siguientes personas:

Francisco Soldati (padre)
Luis M. Ygartúa
Arnoldo Gaggini
Guido Carossio
Walter Boveri

Todas esas personas desempeñaban al mismo tiempo el carácter de accionistas y/o directores de la CIAE. A su vez, el directorio de la Compañía General de Combustibles que integró el señor Roberto T. Alemann, designó un comité en el que incluyó como miembro al señor Michael Kohn, accionista y director de la CIAE y director asimismo del *holding* Motor Columbus. Cabe destacar que el entonces presidente de la CIAE, Francisco Soldati, padre, también fue director del *holding* Motor Columbus. A mayor abundamiento, cabe señalar que en las memorias del *holding* Motor Columbus, la Sociedad Comercial del Plata S.A. ha sido reconocida como una empresa vinculada. A través de ella, dicho *holding* controla el resto de las empresas, de las que se destaca por su importancia la Compañía General de Combustibles.

d) *El traspaso de la CIAE al Estado argentino*

Las vinculaciones personales y la intervención directa desde el seno mismo del Estado de personeros vinculados al grupo de negocios, ha sido plenamente demostrada por esta investigación (ver capítulos II, III y V, anexos documentarios y declaraciones testimoniales).

4. La vinculación CIAE - Motor Columbus

La documentación encontrada en el estudio Beccar Varela permite reconstruir la verdadera naturaleza del vínculo que existía entre CIAE y Motor Columbus, al tiempo que entender el negocio que el grupo tenía planteado realizar. En efecto, ya que en 1972 en carta de la Motor Columbus a la Dirección General de la CIAE (carta fechada el 13 de abril de 1972 y datada en Baden, Suiza), se dice: "¿No sería adecuado, bajo las circunstancias actuales, hacer presión sobre el gobierno argentino con el propósito de que el Estado se hiciera cargo de la compañía antes del plazo previsto? En este caso se podrían discutir las condiciones de adquisición. De este modo, el Estado se vería libre de algunos problemas difíciles con respecto a la política de tarifas" (ver anexo documentario, reproducción de la carta).

Relación de hechos probatorios de la vinculación entre Motor Columbus y CIAE

1. — En carta dirigida a CIAE, con fecha 14-4-72, y datada en Baden, Suiza, la Motor Columbus le comunica que todas las solicitudes en materia de dividendos de la CIAE y Cadelplata fueron aceptadas (folio 18 carpeta con correspondencia caratulada "Motor Columbus S.A.", encontrada en el estudio Beccar Varela).

2. — Relación Motor Columbus, CIAE, Samelec: en carta de la Motor Columbus con fecha también 14-4-72, se le reclaman a la CIAE planillas sobre el resultado económico de la explotación para entregar a Samelec (Folio 24). La CIAE remite a Motor Columbus con copia a Samelec, actas de las sesiones del comité de dirección y del directorio.

3. — Participación de Motor Columbus en el capital accionario de CIAE: en carta a la CIAE del cuatro de abril de 1972, le informa Motor Columbus que el número de acciones "Italo" a ser representadas en la asamblea del 7 de abril de 1972, alcanza 621.328, cifra que "supera... en un margen bastante amplio la cantidad de acciones para llegar a formar el quórum en la asamblea". Los representantes de la Motor Columbus

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

portadores de las acciones son integrantes de la representación de la Unión de Bancos Suizos en la República Argentina.

4. — Representantes autorizados por carta-poder para participar en la asamblea de la Italo del 7 de abril de 1972: entre otros se menciona a Roberto Teodoro Alemann.

5. — Grado de dependencia de la CIAE con empresas del *holding* Motor Columbus: en carta de la CIAE a la Brown Boveri et Cía., Baden-Suiza, del 27 de marzo de 1972, con motivo de los daños ocasionados en el turbo-grupo 6 por desperfectos en piezas provistas por un subcontratista de la Brown-Boveri, dice la CIAE: "Por motivos que serán evidentes para ustedes, y fundados principalmente en la naturaleza de nuestras relaciones, no pensamos trasladar al terreno legal esta controversia".

6. — Seguimiento económico-financiero de la CIAE por parte de la Motor Columbus: en carta de CIAE del 23 de marzo de 1972, de la CIAE al *holding*, se le informa del "Control presupuestario de explotación" actualizado al 31-12-71 "ajustado a los lineamientos establecidos para la confección del balance general".

7. — Control por parte de la Motor Columbus de pagos realizados por CIAE a la consultora ATEC: en carta del director general de la CIAE, Alberto Kurlat, dirigida "a la dirección de Motor Columbus S.A., Baden-Suiza" del 17 de marzo de 1972, le informa que le han sido abonadas a ATEC S.A. facturas por prestaciones de ingeniería en el equivalente en pesos por francos suizos 200.000 y dice que continuarán utilizando, a requerimiento de Motor Columbus, "similar procedimiento y de esta forma atender eventuales necesidades financieras de la mencionada firma" (se refiere a ATEC).

8. — Costo del "asesoramiento financiero" de Motor Columbus a CIAE en carta de CIAE del 16 de marzo de 1972, se le informa a Motor Columbus de los intereses devengados en el primer trimestre de 1972 por honorarios adeudados en concepto de "asesoramiento financiero general", que eran de francos suizos 500.000 (aproximadamente U$S 130.000, al cambio promedio de ese año) y por lo que pagaba una tasa igual a la interbancaria de Londres para depósitos a 90 días más 1 3/4 %.

9. — Control por la Motor Columbus de la presentación del balance y la redacción de la memoria anual correspondiente de la CIAE: en carta del 24 de febrero de 1972, la CIAE le informa a la Motor Columbus que fueron tomadas en cuenta las observaciones que ella le hiciera llegar sobre la memoria correspondiente al ejercicio 1971.

10. — Control de la Motor Columbus de la política de inversiones de la CIAE: en carta del 20 de enero de 1972 a la CIAE, dice la Motor Columbus: "Agradecemos su detallada información, así como sus esfuerzos para reducir al mínimo las inversiones destinadas a la ampliación de la red y líneas de distribución". "Los criterios que ustedes emplean para la elección de nuevos clientes nos parecen razonables". "Les damos las gracias una vez más por sus esfuerzos con miras a reducir sus inversiones al mínimo absoluto".

11. — Cumplimiento fiel por parte de la CIAE de las instrucciones de la Motor Columbus: en carta a la Dirección de Motor Columbus del 12 de enero de 1972, la Dirección de la CIAE le informa las decisiones adoptadas respecto a la reducción al mínimo de las inversiones, comentándole que:

a) Se habían reducido de dos años a uno de la facturación por venta, el monto de las inversiones;

b) Que se había aplicado el siguiente criterio: "...Realizar los proyectos aprovechando en la mayor medida posible las instalaciones existentes, y en caso de requerirse nuevas, sobre la base de la menor inversión razonablemente posible, *aunque no fuese necesariamente la más económica a largo plazo...*" (subrayado por esta Comisión Investigadora).

5. El financiamiento de la CIAE

Por ser de una claridad meridiana, se reproduce en su totalidad la copia de una carta enviada a la Dirección de Motor Columbus por la Dirección de la CIAE, en el mes de enero de 1972: (ver fotocopia de la carta).

6. La nacionalidad de la CIAE

En presentación del 29 de marzo de 1973 al director del Registro de Inversiones Extranjeras, en nota firmada por Kurlat y Arturo, se dice: que de acuerdo con disposiciones vigentes, la CIAE es una "empresa local de capital externo"... "aunque de ajustarse a la realidad de los hechos, cabe afirmar que, salvo en cuanto a un solo aspecto, se desenvuelve en las condiciones de una empresa local de capital interno". Para demostrar tal aseveración, afirma la nota que la CIAE "tiene un directorio cuya mayoría no depende directa ni indirectamente de entidades del exterior". Sostienen asimismo que "...en los hechos la CIAE (...se desempeña) como una auténtica empresa nacional...".

Afirma asimismo que la mayor parte de sus beneficios son destinados a la reinversión en equipos.

Dice que como invirtió "...mucho más allá de los compromisos contraídos en su Contrato de Concesión..." debió también gestionar un "fuerte apoyo crediticio del exterior", el que obtuvo "...gracias al prestigio de la compañía en los mercados financieros mundiales...".

Buenos Aires, enero 7 de 1972.

A la Dirección de Motor Columbus S.A., Baden, Suiza.

Ref.: Proyecciones Financieras, 1972.

De nuestra consideración:

En el memorándum del 23-6-71, que llevó el doctor Soldati en su último viaje a Baden, señalábamos que, de no poder aplicarse ninguno de los ajustes de tarifas que entonces eran necesarios, el defecto de beneficio tarifario al fin del año alcanzaría a $a 26,8 millones

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

y los requerimientos financieros a cubrir a 20 millones de dólares hasta abril de 1972, de los cuales en el curso del ejercicio u$s 13 millones, a saber 7 normales más otros 6 de no aplicarse aquellos ajustes. Como ustedes saben sólo recientemente hemos sido autorizados a ajustar las tarifas a partir de enero en curso y ahora estimamos el déficit de beneficio acumulado al fin del año en $ 17 millones. La mayor parte de la diferencia con la previsión del 23-6-71 se debe a haber computado, como corresponde, la energía pendiente de facturación a la nueva tarifa. Por otra parte la desvalorización de la moneda argentina aumentó el número de pesos necesarios para el pago de los intereses y amortizaciones de deudas en divisas, lo que fue agravado en alguna medida, por la valorización de ciertas monedas con respecto al dólar. Como consecuencia de todo ello el déficit financiero total del año ascendió a $ 152 millones.

En el cuadro anexo 1 ustedes podrán apreciar los detalles de nuestro movimiento financiero de 1971. Se advierte allí que dos terceras partes del déficit fueron financiadas desde el exterior (con nuevos préstamos y renovación de los existentes, por partes iguales) y una tercera parte con endeudamiento local. Hemos pedido aumentar en $ 14,8 millones los préstamos en pesos de los bancos locales, llevándolos a un total de $ 22,6 millones, límite que difícilmente podremos superar mientras se mantenga el obstáculo de nuestra clasificación de empresa de "capital externo". Otras fuentes de financiación han sido los proveedores y otros acreedores, la retención de fondos recaudados por cuenta del Estado y el no pago de ciertas recaudaciones, impuestos y contribuciones.

Finalmente hemos dejado a cargo del Banco Nacional de Desarrollo el pago de las operaciones por él avaladas —incluso los intereses sobre las obligaciones convertibles 6 ½ % 1969— que vencieron a fin de diciembre pasado. Quisiéramos señalar que el banco paga estas operaciones sin indicar que lo está haciendo con sus fondos propios, por lo cual les rogamos que mantengan la más estricta reserva sobre el particular, para no perjudicar innecesariamente nuestro crédito.

El detalle de los préstamos del exterior, nuevos y renovados en el ejercicio es el siguiente:

Nuevos	Divisa	Monto Millones	Equivalente en pesos a la fecha de utilización millones	Plazo
Bankers Trust	u$s	4	16,2	5 años
Bankers Trust	u$s	1	8,1	90 y 180 días
Argentino de Comercio (Chase Manhattan) ...	u$s	1,5	6,3	180 días
Roywest	u$s	1	4,4	24/30/36 meses
Algemene	u$s	2	9,4	18/24/30/36 meses
Adela	u$s	2	8,0	18 meses
Suma nuevos:			52,4	
Renovaciones				
Panameris	u$s	2	18,3	180 días
Algemene	Fr Sz	6,5	8,2	210 días
Argentino de Comercio (Chase Manhattan)	u$s	1,5	13,0	180 días
U.B.S. c/aval Ericson	Fr Sz	3,3	5,7	3 años
Suma renovaciones:			45,2	
Total en dólares sin incluir la renovación del Argentino de Comercio entrado en el ejercicio		15,7		

En las previsiones financieras de agosto de 1970, enviadas a M.C. como anexo de una carta del 11-8-1970 se estimaba una necesidad de préstamos para el año, fuera de los del BID, de 9,6 millones de dólares. El aumento de necesidades ha resultado fundamentamente:

a) De menores ingresos de $ 23 millones (de los cuales 6 se recuperarán por corriente pendiente de facturación para dar el déficit tarifario de $ 17 millones), equivalentes según la cotización del dólar que sirvió para la fijación de tarifas del año a u$s 5,75 millones; y

b) Del mayor costo en pesos de los servicios financieros, debido a la depreciación del peso (que obligó en algún momento a girar servicios a razón de $ 9,25 por dólar) frente a tarifas que contractualmente estaban basadas en $a 4 por dólar.

Como de este endeudamiento la mitad (7,5 millones de dólares) se ha hecho a plazos menores de un año y como, además, las tarifas fijadas para 1972 no alcanzarán a producir el beneficio contractual, las necesidades financieras de 1972 que en el mencionado estado de agosto de 1970 se habían estimado en 22,2 millones de dólares (sin contar lo ya asegurado proveniente del BID) ascenderán ahora a 30,5 millones según resulta del anexo 2.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

La cobertura de estas necesidades nos plantea un muy serio problema en las circunstancias actuales. Por una parte, en los contactos habidos con importantes bancos, tanto aquellos con que tenemos ya relaciones, como otros nuevos, hemos podido apreciar que existe una marcada renuencia a operar con la Argentina que resulta difícil vencer aun con todo el prestigio que ha adquirido la compañía. Quisiéramos mencionar entre los bancos e instituciones que hemos sondeado en el transcurso del año los siguientes: Loeb Rhoades que nos había ofrecido 3 millones de dólares cuando el señor Kurlat visitó New York en febrero; a su regreso a Buenos Aires le contestamos aceptando, pero nos informó, después de varias conversaciones telefónicas, que había fracasado en su propósito de colocar el préstamo; el Bank of America que contestó que no deseaba aumentar por el momento sus compromisos en la Argentina; el Chase Manhattan con el cual venimos manteniendo conversaciones desde hace tiempo y cuyo vicepresidente a cargo de Latinoamérica visitó recientemente Buenos Aires y durante un almuerzo, a la vez que nos expresó su vivo interés en operar con la compañía, nos indicó la posición de expectativa en que estaba su banco con respecto a negocios en la Argentina; el Wells Fargo con el cual tomamos contacto durante la visita del señor Kurlat a EE.UU. en el curso de las reuniones del FMI, y que recientemente nos explicó que los bancos americanos estaban a la expectativa de verse precisados a suscribir un empréstito para la Argentina y que por lo tanto Wells Fargo no quería tomar compromisos anticipados que podrían llevarlo más allá de las cuotas que estaba dispuesto a conceder para negocios en la Argentina; el European American Banking Corporation, que después de una conversación en que se mostraron muy interesados en operar con Italo, también señalaron su renuencia a aumentar sus compromisos en la Argentina: Schroder Wagg que contestó en el mismo sentido; el Banco di Roma, que se acercó a nosotros con un ofrecimiento, el que después dejó en suspenso por la incertidumbre sobre la situación, etcétera.

En el terreno local tropezamos, como ustedes saben, con un serio inconveniente para obtener préstamos bancarios debido a la limitación legal que sólo permite a los bancos conceder hasta el 25 % de su cartera de préstamos, a empresas del capital externo. Hemos iniciado hace ya tiempo una gestión ante el Banco Central para ser excluidos de esa clasificación y ser asimilados a las empresas de capital interno, en virtud de los razonamientos que hacemos en nuestra nota de fecha 18-11-71 (anexo 3).

También hemos iniciado gestiones (anexo 4) para obtener un préstamo directo del gobierno nacional por un importe de 30 millones de pesos, gestión que ha sido apoyada por una nota del ministro de Hacienda al Banco Central. El día 28 de diciembre los señores Soldati y Kurlat visitaron al presidente del mencionado banco a quien se explicó sucitamente lo que en detalle exponemos en esta nota sobre nuestro déficit financiero de 1972, y se le señaló la imprescindible necesidad de contar con una masa de maniobras para operar hasta el momento en que, obtenido el aval que hemos solicitado, se pueda refinanciar la deuda que va venciendo durante el año. El doctor Brignone se mostró favorablemente dispuesto a atender nuestra solicitud y sabemos que el expediente está tramitando rápidamente y se encuentra en la actualidad en manos del gerente general. Sin embargo, parecería que existen dificultades para otorgarnos un crédito directo, y el doctor Brignone acaba de telefonear al señor Kurlat en el sentido de que la solución en que se ha pensado con el ministro de Hacienda giraría en torno a supresión de las limitaciones que tenemos como empresa de capital externo.

Por lo que atañe al mencionado aval, después de intensas e incesantes gestiones, no sólo en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Energía, sino también en Hacienda, donde obtuvimos valioso apoyo y en Relaciones Exteriores (con referencia a la conversación del consejero Garber) hemos podido obtener que el expediente saliese, con informe favorable, del primero de los ministerios mencionados, y actualmente se encuentra en el Banco Nacional de Desarrollo, con cuyos funcionarios estamos en contacto para activar su trámite.

Sobre este punto nos permitimos añadir que hace unos días nuestro director, el almirante Castro, tuvo oportunidad de comentar con el ministro doctor L. los obstáculos que para el desenvolvimiento de la compañía se encontraban en el Ministerio de Obras Públicas, cuyo titular habría expresado en distintas oportunidades y en particular al interventor de SEGBA, su propósito de conducir a la compañía a una situación en que pudiese comprarla por muy poco dinero. El ministro de Hacienda expresó categóricamente que esa podría ser una opinión personal del ministro de Obras Públicas, pero que de ninguna manera representa ni la opinión ni la política del gobierno sobre el particular.

En el anexo 5 les damos el detalle de los vencimientos de préstamos del exterior durante cada uno de los meses del año 1972. En los vencimientos del mes de de enero los más importantes son los de Morgan Guaranty Trust de los cuales 4.300.000 francos suizos son sin aval y 1.250.000 dólares avalados por el BND.

Estos últimos prevemos que sean pagados por el avalista mientras se procura negociar con Morgan la renovación de los vencimientos en francos suizos.

Igualmente vencen en el mes de enero 294.498 francos suizos de un préstamo de Brown Boveri de los cuales 80.791 francos suizos están avalados por el BND.

Los vencimientos más importantes del mes de febrero corresponden a 812.500 francos suizos a favor del Bank of America, a sola firma de la compañía y a D. M. 1.250.000 del Deutsch Sudamerikanische Bank, avalado por el BND. En cuanto a los vencimientos de los meses de marzo y abril los más importante corresponden a 1.912.500 francos suizos a favor del Consorcio de Bancos Suizos, a D. M. 1.250.000 y 640.000 a favor del Ibero Amerika Bank y de Hochtief A. G. respectivamente, todos los cuales cuentan con el aval del Banco Nacional de Desarrollo; 6.500.000 francos suizos de Algemene Bank Neederland (que corresponde a una renovación por 7 meses de una operación que en origen era a 8 meses) y 800.000 francos suizos del Bank of America, ambos a sola firma.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Prevemos que los vencimientos avalados por el BND sean cancelados por éste, mientras que deberían hacerse los mayores esfuerzos para cubrir los otros compromisos.

Una mención singular requieren los 500.000 dólares a favor del Bankers Trust que vencen en marzo y los 660.000 dólares del Nova Scotia que vencen por partes iguales en marzo y abril, importes todos estos que la compañía tendrá necesariamente que cancelar. Se trata de las únicas instituciones que acudieron en nuestra ayuda, permitiéndonos salvar el déficit del fin de ejercicio, por lo cual su pago constituye para nosotros un compromiso de honor; para el pago de los 660.000 dólares del Nova Scotia tenemos ya reservados 400.000 dólares en New York a modo de depósito compensatorio, pero que nos está redituando intereses

Les hemos hecho estos comentarios sobre la situación en los próximos meses para que ustedes puedan apreciar mejor el tipo de compromiso con que nos enfrentamos. Les quedaríamos muy agradecidos si ustedes tuviesen la gentileza de analizar la situación y nos pudieran hacer llegar su asesoramiento sobre el camino que ustedes consideren mejor para manejarla, sea dentro de los lineamientos que dejamos señalado (especialmente el aval por 20 millones de dólares) sea fuera de ellos. También quisiéramos que ustedes reflexionasen sobre las posibilidades que habría, si se plantea una situación de emergencia, de obtener un apoyo de los bancos suizos. Sería extremadamente alentador para nosotros, y de una utilidad difícil de exagerar para el mantenimiento del patrimonio de los accionistas, el obtener de aquellos bancos, repetimos, si se plantea una situación de emergencia, una comprensión del carácter de nuestros problemas y un apoyo para salvarlos por el tiempo necesario para retomar la marcha normal.

Dejamos para el final algunas reflexiones sobre el dividendo correspondiente al ejercicio 1971. Por una parte debemos señalar que aunque el ejercicio comercial mostrará según las primeras estimaciones un beneficio de 23/25 millones de pesos, ello será así después de haber acreditado "ajustes del producido taritario": II del ejercicio a más de 6 millones de arrastre del ejercicio anterior. Como este ajuste del producido tarifario es solamente un derecho potencial a recuperar un déficit en ejercicios futuros, y como ustedes conocen cuán problemático es que la ecuación económica de la concesión se cumpla en el año corriente, es difícil hablar de beneficios líquidos distribuibles del ejercicio 1971. Podría desde luego, si la situación financiera fuese adecuada, pensarse en tomar el dividendo a distribuir de la reserva para futuros dividendos. Sin embargo, en vista de la crítica situación financiera, creemos que en este momento no sería justificado pensar en distribuir un dividendo en efectivo el que, por lo demás, no sería razonable pagar con un índice de liquidez fuertemente reducido, como resultado de las operaciones financieras reseñadas, y sería sin duda objetado por el BID de acuerdo con los términos del contrato y aclaración posterior que ustedes conocen. Desde otro punto de vista, sería altamente impolítico pagarlo después de un ejercicio en que nos hemos estado quejando y reclamando continuamente por la insuficiencia de las tarifas, y cuando nos proponemos hacer firmes reclamaciones, por lo menos en la vía administrativa, sin descartar la judicial, por la insuficiencia de las fijadas para 1972. Ello no obstante, creemos que es conveniente que ustedes reflexionen acerca de las eventuales ventajas de pagar un dividendo en acciones.

Por nuestra parte pensamos que desde un punto de vista político, en épocas de inflación conviene a nuestra empresa aumentar el valor nominal de su capital, así un futuro pago de dividendos, cuando resulte posible, aparecerá con una cifra porcentual menor, y también resultará menos vulnerable a ataques, infundados pero efectistas, una fijación del precio de las instalaciones en la eventualidad prevista en el artículo 2º de la Concesión. Se podría incluso pensar en una nueva distribución del saldo de revalúo, pero eso debe ser objeto de un análisis por separado.

No quisiéramos terminar esta larga exposición sin recordarles que ya hace más de un año, en cuanto advertimos con el creciente ritmo de la inflación y el cambio de la política económica del gobierno los primeros signos de dificultades financieras, pensamos que nuestra mejor política, en estas circunstancias, era la de tratar de sanear al máximo nuestra situación financiera para tener una base más segura para la prosecución de nuestras actividades, y si el caso se da, para una negociación alrededor de lo previsto en el artículo 2º de la Concesión. Con ese propósito desde entonces hemos venido reduciendo en la mayor medida posible nuestras inversiones, tratando a la vez de orientarlas hacia lo que sea financiable por el BID —que por ser de largo plazo nos da una posición más tranquila— y hacia la utilización de nuestro propio personal, del cual como ustedes saben es muy difícil prescindir, particularmente en estos momentos en que se registra una creciente desocupación obrera en el país. Una idea del resultado de nuestros esfuerzos lo da el hecho de que en 1971 hemos colocado órdenes de compra, con fondos CIAE, por sólo 6,8 millones de pesos contra 17,9 millones en 1970.

Al mismo tiempo pensamos que debemos reservar todo el producido de nuestro *cash-flow* para disminuir nuestra deuda a corto y mediano plazo, y aprovechar toda otra oportunidad que se presente para automar el plazo de los préstamos que obtenemos.

En la seguridad de que ustedes concordarán con esta política y a la espera de sus comentarios y asesoramiento sobre los temas examinados, les saludamos muy atentamente.

Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. Dr. Luis M. Sioli, vicedirector administrativo; Ing. Alberto Kurlat, director general.

7. Repatriación de los fondos pagados por el Estado argentino a la CIAE: intervención de la Subsecretaría de Inversiones Externas

1. Antecedentes

1.1. *Dependencias vinculadas con la Italo por su carácter de empresa extranjera.*

Hasta agosto de 1976, la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, dependiente de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Ministerio de Economía, en virtud de la ley sobre radicación de capitales extranjeros Nº 20.557 del mes de noviembre de 1973.

En agosto de 1976, entra en vigencia una nueva ley sobre inversiones extranjeras (la ley 21.382) disponiendo que la autoridad de aplicación será un organismo dependiente del Ministerio de Economía con jerarquía no inferior a Subsecretaría. Por decreto 283/77, se determina que la autoridad de aplicación será "...una subsecretaría de inversiones externas dependiente de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica..."

1.2. *Intervención de la Subsecretaría.*

Las relaciones entre la Italo y la Subsecretaría de Inversiones Externas comprendieron básicamente tres cuestiones:

a) El plazo de tres años dispuesto por la ley 21.382 del 13 de agosto de 1976 (artículo 19) para que la autoridad de aplicación determine "el carácter del inversor extranjero y el monto de la inversión repatriable con relación a las inversiones extranjeras existentes...";
b) La individualización de los inversores extranjeros;
c) El monto del capital a repatriar.

En relación con las cuestiones mencionadas, se encontraron antecedentes dispersos, cuyo valor probatorio deberá ser analizado desde la óptica judiciable. Las falencias de estos antecedentes, resultado visible de una actitud deliberada de ocultamiento y anarquización administrativa, no impiden sin embargo reconstruir dos rasgos básicos de la Italo:

a) La Italo, y así lo reconocen expresamente sus directivos (ver documento 3) era, a los efectos de la tenencia accionaria, un "gestor de negocios";
b) En ningún momento pudo demostrar el origen, el monto y la aplicación de las inversiones que hubieran definido a la "compañía" como empresa extranjera, refugiándose ante tal debilidad legal en las disposiciones del Contrato de Concesión de 1961, y en otras argucias y dilaciones.

Respecto de la intervención de la Subsecretaría, se destacan:

a) Los funcionarios intervinientes;
b) Cómo intervino y en qué fecha lo hizo:

a) *Funcionarios:*

Federico Dumas, subsecretario; doctor Alberto Ibertis Grimaldi, abogado de Asuntos Jurídicos en 1980 y, anteriormente (febrero de 1976), director general de Inversiones Externas; doctor Gonzalo Pereyra de Olazábal, coordinador de área de la subsecretaría; licenciado Ricardo J. Fox, funcionario del que se carece información sobre su jerarquía; dos funcionarios, sin identificar, pero de quienes obran manuscritos cuyo valor reside en las críticas que formulan a las presentaciones de la Italo y en las alternativas técnicas que presentan para valuar el capital de la compañía;

b) *Intervención y fechas:*

Los antecedentes existentes comienzan el 19 de junio de 1978, con una nota a la Italo pidiéndole que informe sobre las inversiones realizadas (documento 1), es decir nueve días después que la Secretaría de Información Pública anunciara el preacuerdo entre Caride y la Italo.

A los efectos de evaluar mejor la intervención de la subsecretaría se compara la cronología de la gestión realizada entre el Estado argentino y la Italo, con la gestión de la subsecretaría.

GESTION ESTADO-ITALO
GESTION SUBSECRETARIA INVERSIONES EXTERNAS

1º/12/1977, resolución de la Junta Militar que da lugar al decreto 3.835.
22/12/1977, decreto 3.835, designando a Caride.
2/6/78, pre-acuerdo logrado por Caride.
10/6/78, la Secretaría de Información Pública anuncia el pre-acuerdo.
19/6/78, solicitud de información a la Italo sobre inversiones realizadas (documento 1).
25/10/78, una asamblea de accionistas de la Italo autoriza a firma el convenio a F. Soldati (padre) y a H. Enderlin.
31/10/78, se celebra el convenio entre el Estado y la Italo.
25/11/78, se protocoliza el convenio.
30/11/78, asamblea de accionistas de la Italo; aprueba el convenio.
20/4/79, la CAL aprueba el convenio que había ingresado el 8/3/79.
25/4/79, se sanciona la ley 21.984 aprobando el convenio.
27/4/79, decreto 977, aprobando pagos a la Italo.
13/6/79, nueva solicitud a la Italo sobre inversiones realizadas (documento 4).
25/6/79, respuesta de la Italo (documento 5).
Sin fecha, julio 1979, nota de la Italo sobre tenencia de las acciones (documento 6).
28/2/80, nota de Dumas a Jurídico, pidiendo asesoramiento y fijando posiciones sobre la determinación del capital de la Italo (documento 9).

GESTION ESTADO-ITALO
GESTION SUBSECRETARIA INVERSIONES EXTERNAS

3/3/80, respuesta de Asuntos Jurídicos a Dumas (documento 10).

Como se desprende de esta cronología, dos son las observaciones que caben, respectivamente, a la Secretaría de Coordinación y Programación Económica y a la Subsecretaría de Inversiones Externas:

a) *Klein*

No dio la intervención fijada por ley a la Subsecretaría de Inversiones Externas, al menos en tiempo y formas probados;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

b) Dumas

Renunció a aplicar la ley, interviniendo cuando el hecho ya estaba consumado. Su decisión de no cuantificar el capital repatriable es contradictoria y no tiene en cuenta la tramitación que en la misma subsecretaría se había realizado respecto de la Italo.

2. Documentos (expediente Repatriación. Carpeta Nº 3)

Nº 1: 19/6/78, folio 20

Se solicita por nota las informaciones necesarias para determinar las inversiones realizadas (pruebas fehacientes en los términos del decreto 283/77, que establece condiciones para reconocer como tales a inversiones extranjeras realizadas en el país).

Nº 2: 9/8/78, folio 21

Respuesta de la Italo al licenciado Ricardo Fox, de la Subsecretaría de Inversiones Externas. La firman Luis M. Sioli y Alberto Kurlat.

Sostiene como valor de las inversiones el valor del patrimonio (!). Dice que la inversión extranjera "... a lo largo de muchos años fue siendo representada por su patrimonio; de ello se infiere (sostiene) la virtual imposibilidad de llenar cumplidamente los formularios...".

Nº 3: 9-8-78, folios 23/37.

Fotocopias de la presentación a los efectos de la ley 20:557/1973 (derogada al momento de la presentación, ya que estaba en vigencia la 21.382, dictada por Martínez de Hoz). Fotocopia del formulario sobre inversiones realizadas, sin cumplimentar. En notas correspondientes a observaciones, manifiestan que no informan tales inversiones por estar apoyados en el contrato de concesión de 1961.

Sostienen que la Italo asume la calidad de gestor de negocios a fin de registrar globalmente la tenencia de acciones.

Nº 4: 13-6-79, folio 19.

Nota firmada por el doctor Gonzalo Pereira de Olazábal. Solicita detalle de las inversiones realizadas al 31-12-73.

Nº 5: 25-6-79, folio 38.

Nota de la Italo contestando a Pereira de Olazábal: "... que en el caso de las inversiones extranjeras efectuadas en la compañía es virtualmente imposible acreditar su ingreso al país, en vista del largo tiempo transcurrido desde que se produjeron y de la inexistencia de registros específicos —no requeridos entonces por la legislación vigente...". Firman: Kurlat, Beccar Varela.

Nº 6: ...-7-79, folio 48.

Nota de la Italo a Pereira de Olazábal, firmada por Kurlat y Beccar Varela: ...respecto del pedido de información sobre la participación de inversores extranjeros en el capital de la Italo, se remiten a notas elevadas en setiembre de 1974, en las que informan a "título de colaboración" lo siguiente:

Motor Columbus	6,56 %
Soc. Suiza Americana de Electricidad	2,57 %
Pictet et Cie	6,83 %
Bank Leu	1,66 %
Unión Bancos Suizos	8,07 %
Credit Suisse	15,43 %
Soc. Bancos Suizos	34,47 %
Sociedad Privada Banque et Gerance	20,71 %
	96,30 %

Nº 7: Nota sin fecha ni firma. Folio 95.

Comenta la respuesta de la Italo. Dice que Kurlat y Beccar Varela "indican la participación de ocho inversores suizos en la empresa (96,30 %) la cual no pude ser probada ni por acta de asistencia a asamblea ni por registro de accionistas, pero es similar a la declarada en la presentación de la ley 20.557".

Nº 8: Nota sin fecha ni firma, manuscrita. Folio 96.

Dice: "No hay reajuste. No tienen prueba de inversión ni de porcentaje".

Nº 9: 28-2-80, folios 63/64.

Nota firmada por Federico Dumas. En el punto 4 expresa que: "... La determinación del capital citado tiene como objetivo principal para beneficio de los inversores existentes registrados, el poder girar utilidades y repatriar su capital...". Esto se contrapone con lo que expresa en el punto 6, donde dice: "... Por todas las razones antedichas esta Subsecretaría consideró que carecía de sentido práctico la determinación del capital repatriable de la Compañía Italo, por ser el objeto fundamental la determinación de la base imponible'".

Nº 10: 3-3-80, folio 79.

Nota del doctor Ibertas Grimaldi, de Asuntos Jurídicos. Fundamenta la no determinación del capital repatriable en la "marginación" de la Subsecretaría de Inversiones Externas de las negociaciones donde se fijó el precio a abonar. Sostiene asimismo que la determinación del capital hubiera implicado una tarea "antieconómica", la que hubiera debido ser hecha en un "plazo de angustia" (antes del 31-10-78). Este último argumento no tiene en cuenta el artículo 19 de la ley 21.382, inciso 4, que establece "un plazo de 120 días contados desde el requerimiento formulado a ese fin por el inversor extranjero". La referida ley es del 13 de agosto de 1976, el preacuerdo del 2-6-78. Es decir que hasta el momento en que se expide la Subsecretaría, pasaron 21 meses. Considera el convenio de compra de la Italo como una transacción extrajudicial a la que le competen los artículos 830 y siguientes del Código Civil.

Nº 11: Notas manuscritas sin fecha ni firma.

Dicen que el decreto 283/77, en su artículo 74, inciso *i*) apartado II, da el método de cálculo del capital repa-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

triable para el caso de no determinarse en forma fehaciente dicho capital. Dice que el mismo se calculará a base del monto declarado al solicitar el registro bajo la ley 20.557, con los reajustes que correspondan; hasta el tope de la proporción que correspondía al inversor extranjero en el patrimonio neto al 31-12-73. A estos fines se extiende por patrimonio neto el capital gravado a la fecha antedicha por el impuesto a la transmisión sustitutiva gratuita de bienes, con más activos exentos y no computables, y teniendo en cuenta la totalidad del pasivo.

Comentan los siguientes hechos:

a) Cuando la Italo se inscribe, lo hace declarando un capital de u$s 144.000.000, correspondiente al patrimonio neto según balance al 31-12-73;

b) El patrimonio neto según el impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes, calculado por la Subsecretaría de Inversiones Externas, asciende a u$s 31.000.000; este importe surge de computar el patrimonio neto sin revalúos, ya que en la declaración para dicho impuesto, la Italo estaba exenta del mismo respecto de los revalúos de las inversiones realizadas según contrato de concesión de 1961;

c) La Italo aduce que pese a estar exenta, el patrimonio neto debía considerarse con el revalúo, con lo que llega a un monto de u$s 226.000.000;

d) La Subsecretaría de Inversiones Externas determina otra valuación del capital, haciéndolo llegar a u$s 10.000.000;

e) Como una de las conclusiones se aceptaría determinar el capital repatriable en u$s 144.000.000, pues éste es menor que el patrimonio neto obtenido según el procedimiento establecido para determinar el impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes (u$s 226 millones);

f) Otra hipótesis contemplada en el manuscrito es enviar la cuestión a la Procuración;

g) Otra conclusión es no determinar el capital repatriable, posición que se adopta finalmente;

La Sociedad de Bancos Suizos, en nota a la Italo le informa sobre la distribución de los accionistas. De este cuadro se concluye lo siguiente: el tres por ciento de los accionistas declarados como extranjeros tenía el 63,42 % del paquete accionario (por estimación de valor promedio, 139 titulares eran propietarios de 569.000 acciones, sobre un total de 4.510 accionistas, propietarios de un total —que incluye a las anteriores— de 897.109 acciones).

NOTAS

1. — "Rentabilidad y eficiencia de la empresa estatal. El ejemplo de la energía", Juan Sabato, en *Función del Estado en la economía*. Biblioteca del Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE). Cuenca Ediciones, Buenos Aires, 1973.

2. — *Cooperativas de electricidad y usinas populares*, Jorge del Río. Edición del autor, 1940. Del mismo autor: *Política argentina y monopolios eléctricos*. Cátedra Lisandro de la Torre, 1957.

3. — Ver anexo documentario.

4. — Id. (3).

TITULO III

Precio y costo de la transferencia. Daño al Estado nacional

1. Introducción

Esta Comisión Investigadora analizó la cuestión del precio pagado por las instalaciones de la ex CIAE, así como el costo total que dicha operación representó para la Nación al momento en que el Estado argentino se hizo cargo efectivamente de dichas instalaciones. El análisis lo hizo situándose en los marcos en que se transó tal negocio, es decir asumiendo el criterio sobre el que se sustenta el denominado "Contrato de transferencia" con independencia de las observaciones éticas, jurídicas y económicas que merezca tal forma de transacción en el caso particular de la ex CIAE.

2. El precio

Los representantes del Estado argentino aceptaron el siguiente criterio de determinación del precio: al valor de los bienes de uso, más los créditos que la ex CIAE reclamaba contra el Estado, se le restaron el valor de los pasivos por ampliación de instalaciones, giro comercial y con el propio Estado.

Esta ecuación de valor conlleva la asunción por el Estado de los pasivos que en ella se incluyen restando del valor de los bienes de uso.

Si se asume ese esquema de determinación del precio, la cuestión central que se suscita presenta dos aspectos: *a*) qué valor asignar a los bienes de uso; *b*) corroborar el grado de razonabilidad de los pasivos declarados que también se transfieren, lo cual incluye determinar la inexistencia de otros pasivos tanto ciertos como contingentes.

El primer aspecto de la cuestión mencionada precedentemente puede ser abordado de dos formas: aceptar un valor contable para los bienes de uso con la condición de realizar una auditoría contable, o valuar los mismos a través de una pericia técnica.

El segundo aspecto (pasivos) sólo admite una auditoría contable.

Esta Comisión Investigadora procedió de la siguiente manera: practicó una auditoría contable sobre los principales rubros del balance en lo atinente a bienes de uso. Además tuvo en cuenta las dos valuaciones técnicas existentes al momento de dicidirse la transferencia al Estado de las instalaciones de la ex CIAE. Una de ellas data de diciembre de 1975 y fue realizada por técnicos de la ex CIAE y de SEGBA y la otra de marzo de 1977 con valores a diciembre de 1976, y fue realizada por el ingeniero Bernardo Bronstein, designado en octubre de 1976 por decreto presidencial 2.520 en la "comisión negociadora", encargada de la cuestión

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

CIAE. en carácter de asesor técnico permanente. En cuanto a la auditoría de los pasivos, si bien ella fue iniciada, sus conclusiones no integran este análisis por no haber aún concluido, quedando las mismas para ser aportadas a la justicia.

Definido entonces el método se pasan a exponer los resultados obtenidos, los que se indican en los cuadros que a continuación se transcriben. Las notas respectivas remiten a las fuentes de información y a la metodología de cálculo empleada.

A. — Precio según "Contrato de transferencia"

Conceptos y valores que suman	
Bienes de uso netos de amortizaciones (a)	300,9
Defectos de ingresos acumulados (b)	3,9
Revalúo de los defectos de ingresos acumulados (c)	42,9
Total conceptos que suman	347,7 *

Conceptos y valores que restan		
Deudas		
Con terceros (d)		
Para giro comercial	18,8	
Para ampliación instalaciones ..	120,0	138,8
Con el Estado argentino (e)		
Avales pagados por el Estado ..	12,4	
Revalúo de los avales pagados ..	63,7	76,1
Reducción (sic)		
Importe con el cual se llega al precio neto convenido (sic) (d) ..		40,5
Total conceptos que restan		255,4 *

Precio de la transferencia de las instalaciones

347,7
— 255,4
92,3 *

B. — Precio según ajustes resultantes de la auditoría contable parcial realizada por esta Comisión Investigadora

Conceptos y valores que suman	
Valor neto de bienes de uso según balance ex CIAE al 12-5-78 (a)	300,9
Defectos de ingresos acumulados (b)	3,9
Revalúo de los defectos de ingresos acumulados (c)	42,9
Total conceptos que suman	347,7 *

Conceptos y valores que restan		
Deudas de la ex CIAE 12-5-78		
Con terceros (d)		
Para giro comercial	18,8	
Para ampliación instalaciones ..	120,0	138,8
Con el Estado argentino (e)		
Avales pagados por el Estado ..	12,4	
Revalúo de los avales pagados ..	63,7	76,1
Defectos del beneficio devengados sobre avales caídos (f)		17,5
Impuesto sobre los capitales por defecto en el cálculo por parte de la ex CIAE (g)		7,2
Ajustes según auditoría contable parcial practicada por esta Comisión Investigadora (h)		86,7
Total conceptos que restan		326,3 *

Precio que debería haber pagado el Estado argentino

347,7
— 326,3
21,4 *

* En millones de dólares, redondeados.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

C. — Precio según valuación de los bienes de uso realizado por el técnico designado por el gobierno de Videla ("Informe Bronstein") ajustado a mayo de 1978

Conceptos y valores que suman		
Valor neto de los bienes de uso de ex CIAE, según valor promedio "Informe Bronstein" al 31-12-76 (i)	207,0	
Incremento neto enero de 1977 a mayo de 1978 (k)	10,3	
Valor neto bienes de uso de la ex CIAE a mayo de 1978		217,3
Defectos de ingresos acumulados (b)		3,9
Revalúo de los defectos de ingresos acumulados (c)		42,9
Total conceptos que suman ...		264,1 *

Conceptos y valores que restan		
Deudas de la ex CIAE al 12-5-78		
Con terceros (d)	138,8	
Con el Estado argentino (e) ...	76,1	
		214,9
Defectos de beneficio devengados sobre avales caídos (f)		17,5
Impuesto sobre capitales por defecto en el cálculo por parte de la ex CIAE (g)		7,2
Ajustes según auditoría contable practicada por esta comisión para el período enero 1977-mayo 1978 (m)		14,7
Total conceptos que restan ...		254,3 *

Precio que debería haber pagado el Estado argentino

264,1
— 254,3
9,8 *

D. — Precio según valuación técnica de funcionarios de la ex CIAE y SEGBA a diciembre de 1975, ajustado a mayo de 1978

Conceptos y valores que suman		
Valor neto de los bienes de uso de ex CIAE según valuación técnica de funcionarios de la empresa y de SEGBA a diciembre de 1975 (l)	185,2	
Incremento neto de bienes de uso a mayo de 1978 (j)	24,3	
Valor neto de bienes de uso		209,5
Defectos de ingresos acumulados (b)		3,9
Revalúo de los defectos de ingresos acumulados		42,9
Total conceptos que suman ...		256,3 *

Conceptos y valores que restan		
Deudas de la ex CIAE al 12-5-78		
Con terceros (d)	138,8	
Con el Estado argentino (e) ...	76,1	
		214,9
Defectos de beneficio devengados sobre avales caídos (f)		17,5
Impuesto sobre capitales por defecto en el cálculo por parte de la ex CIAE (g)		7,2
Ajustes según auditoría contable practicada por esta comisión para el período enero 1976-mayo 1978 (ll)		25,7
Total conceptos que restan ...		265,3 *

Precio que debería haber pagado el Estado argentino

256,3
— 265,3
- 9,0 *

* En millones de dólares, redondeados.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

E. — Precios: Cuadro comparativo

1. *Precios*

A. Precio según "contrato de transferencia"	92,3 *
B. Precio según la auditoría contable parcial practicada por esta comisión ...	21,4 *
C. Precio según la valuación "Bronstein" a diciembre de 1976 ajustada a mayo 1978	9,8 *
D. Precio según la valuación hecha por técnicos de CIAE y SEGBA a diciembre 1975 ajustada a mayo 1978	-9,0 *

3. El costo

¿Cuánto le costó a la sociedad argentina la compra de la ex CIAE por parte del Estado? El análisis que se acompaña responde a esta pregunta:

		En millones de u$s
Precio neto de la transferencia ...	(d)	92,3
Deuda de la ex CIAE que asumió el Estado	(n)	214,9
Costo financiero de los bonos emitidos para pagar el precio neto ..	(ñ)	6,9
Endeudamiento de la ex CIAE desde el 12-5-78 hasta el 23-5-79	(o)	54,3
Diferencias de cambio desde el 12-5-78 hasta el 23-5-79	(p)	18,9
Impuestos no pagados	(g)	7,2
Lo que nos costó a los argentinos la ex CIAE		394,5

4. Perjuicio económico para el Estado

Por la ex CIAE, el Estado argentino pagó en más u$s 155,5 millones de dólares estadounidenses; dicho importe se conforma tal como se detalla:

		En millones de u$s
Precio neto de transferencia	(d)	92,3
Más:		
Sobreendeudamiento 78/79	(o)	54,3
Diferencia de cambio por créditos, disponibilidades y bienes de cambio	(p)	5,6
Defecto de beneficio sobre avales caídos	(f)	17,5
Subtotal		169,7
Impuesto sobre los capitales por defecto en el cálculo por parte de la ex CIAE	(g)	7,2
Subtotal		176,9
Menos:		
Precio que se debería haber pagado	(q)	(21,4)
Perjuicio económico		155,5

* En millones de dólares, redondeados.

La comisión para la determinación del perjuicio tomó, con un criterio conservador, los valores del cuadro B), que surge de la pericia contable realizada por los técnicos de la misma.

El monto del perjuicio, adoptando el criterio mencionado, asciende a u$s 155.500.000 de dólares estadounidenses.

5. Notas aclaratorias sobre los cuadros de precio

a) Importe extraído del anexo I del contrato de transferencia del 31 de octubre de 1978. El tipo de cambio aplicado, surge de cotizaciones medias y de cierre, de acuerdo con la aplicación del contrato de concesión del 12 de mayo de 1961;

b) Cifra extraída del balance al 12 de mayo de 1978 en concepto de defectos de ingreso de la explotación acumulados en valores históricos.

El tipo de cambio utilizado es el de cotización al 12 de mayo de 1978;

c) Diferencia por revaluación de los defectos de ingresos de la explotación acumulados, conforme a la variación del dólar estadounidense en pesos según la paridad monetaria media del año en que se devengó el respectivo crédito.

El monto consignado surge del anexo I del contrato de transferencia del 31 de octubre de 1978. Este importe no fue incluido en la contabilidad de la CIAE.

El tipo de cambio utilizado es el de cotización al 12 de mayo de 1978;

d) Estos valores surgen del anexo I del contrato de transferencia del 31 de octubre de 1978. El tipo de cambio utilizado es el de cotización a esa fecha;

e) Estos valores fueron obtenidos del anexo I del Contrato de Transferencia del 31 de octubre de 1978. Fueron calculados teniendo en consideración que la deuda estaba contraída en dólares estadounidenses, y utilizando el tipo de cambio vigente al momento de la transferencia de los fondos al exterior por parte del Estado nacional;

f) Este monto es el resultante del beneficio del 8 % anual devengado sobre las inversiones efectuadas, netas de amortizaciones, realizadas con créditos avalados por el Estado, los que fueron finalmente pagados por el avalista. El 8 % a que se hace referencia en esta nota es la tasa de beneficio reconocida por el Contrato de Concesión del 12 de mayo de 1961. El monto está calculado en dólares estadounidenses corrientes, pues su determinación fue efectuada a valor inicial dólar;

g) Este importe surge del punto V. B. 5. de este informe. Para su determinación se consideraron los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de los años a los que están referidas las respectivas declaraciones juradas;

h) Estas cifras se determinaron por medio de la auditoría contable practicada con motivo de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

esta investigación (ver punto V.A.). Cabe destacar que aún no ha sido determinado el monto de las deficiencias que se detallan a continuación:

— El mayor valor por asignar nueva vida útil completa a los bienes de uso a partir del 12 de mayo de 1961.

— La insuficiencia de las amortizaciones practicadas por la aplicación de "tasas políticas", en lugar de haberse considerado una vida útil técnica-contable, en el período comprendido entre los años 1912 a 1961;

i) Este importe surge de promediar los valores determinados por el ingeniero Bronstein;

j) Incluye aumentos, disminuciones y amortizaciones desde el 1º de enero de 1976 hasta el 12 de mayo de 1978;

k) Incluye aumentos, disminuciones y amortizaciones contabilizadas desde el 1º de enero de 1977 hasta el 12 de mayo de 1978;

l) Esta cifra surge de promediar los 3 valores alternativos determinados por dicha Comisión Técnica;

ll) Surge como consecuencia de aplicar los ajustes contables, según la auditoría contable practicada, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1976 y el 12 de mayo de 1978, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe *
Intereses intercalarios	0,8
Honorarios y diferencias de cambio abonados a Motos Columbus	1,5
Intereses sobre préstamos afectados al giro comercial	1,1
Gastos de ventas	0,3
Cuentas de clientes	0,5
Diferencias de cambio activadas incorrectamente	13,6
Amortizaciones practicadas en defecto	7,9
Total	25,7

* En millones de U$S.

m) Surge como consecuencia de aplicar los ajustes contables, según la auditoría contable practicada, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1977 y el 12 de mayo de 1978, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe *
Intereses intercalarios	0,6
Honorarios y diferencias de cambio abonados a Motor Columbus	0,5
Intereses sobre préstamos afectados al giro comercial	0,2
Gastos de ventas	0,2
Cuentas de clientes	0,3
Diferencias de cambio activadas incorrectamente	8,4
Amortizaciones practicadas en defecto	4,5
Total	14,7

* En millones de U$S.

n) Incluye deudas con terceros y con el Estado argentino, de acuerdo con lo indicado en *d*) y *e*);

ñ) Está conformado esencialmente por comisiones por inscripción en la bolsa de Zurich, impuestos federales suizos, gastos de impresión y distribución de letras. Se deja constancia que ha sido el Banco Central de la República Argentina la fuente de aporte de datos conforme a expedientes obrantes en el mismo;

o) Esta cifra se integra de la siguiente manera:

Mayor endeudamiento neto por dicho período	41,2
Intereses correspondiente al mismo	13,1
Total	54,3

p) Este concepto se origina por haberse negociado la transferencia en francos suizos en lugar de dólares estadounidenses. Se compone de: U$S 13,3 por diferencia de cambio sobre el precio neto acordado U$S 5,6 por los créditos, bienes de cambio y disponibilidades;

q) Cifra que surge del cuadro B).

TITULO IV

Auditoría practicada sobre algunos rubros del balance de la ex CIAE

A. Auditoría contable

1. Introducción

La tarea abarcó el análisis del capítulo Bienes de Uso (representa el 90 % del activo) en los siguientes aspectos:

a) Consistencia de las amortizaciones practicadas;

b) Análisis de los bienes de uso dados de baja;

c) Análisis del desfasaje extracontable que produce el sistema de amortización aplicado por la empresa al no amortizarse el año de alta;

d) Análisis de los bienes incorporados según contrato de concesión del año 1961 referente a si se respetaba la vida útil de los mismos y recálculo selectivo de los coeficientes empleados;

e) Intereses intercalarios;

f) Diferencia de cambio;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

g) Honorarios abonados a Motor Columbus;
h) Intereses e impuestos de sellos sobre obligaciones contraídas para el giro comercial;
i) Gastos de venta y cuenta de clientes;
j) Gastos de reforma de estatutos;
k) Cargos capitalizables durante el período 1961 a 1969, ambos inclusive.

2. **Comprobaciones efectuadas**

a) *Consistencia de las amortizaciones practicadas*

I. — La empresa debió hacer:

El valor de los bienes de uso debe agotarse al cabo de la vida útil económica estimada de los mismos. Por lo tanto, el método de amortización utilizado debe responder a la realidad.

II. — Hizo la empresa:

A partir del contrato de concesión de 1961, se producen en virtud del sistema de cálculo utilizado, desfasajes entre los porcentajes de amortización teórica y los porcentajes de amortización efectivamente aplicada, esto en la práctica llevó a la imposibilidad de amortizar los bienes de uso al cabo de su vida útil. Por lo tanto, al amortizarse menos de lo que correspondía, se incrementó inadecuadamente el valor de los bienes de uso en existencia.

III. — Cuantificación:

A. Defecto por interpretación del contrato de concesión:

Su cuantificación a priori es del orden de 22.398.000 dólares (sobrevaluación de activos). Se adjunta anexo explicativo. Por otra parte, varió la cuota de amortización durante 1962 a 1966 de la siguiente forma:

a) Instalaciones 1962, 1963 y 1966 se aplicó el 2,5 por ciento en lugar del 3 %.
Instalaciones en 1964 y 1965 se aplicó el 2 % en lugar del 3 %.
b) Muebles y útiles 1964 y 1965, se aplicó el 2 % en lugar del 10 %.

En función del cuadro anteriormente expuesto, concluimos que se practicaron inadecuadamente amortizaciones durante esos años (con posterioridad la empresa consideró que su cuota de amortización era del 3 % para sus instalaciones y el 10 % para sus muebles y útiles) respectivamente.

B. Defecto por cambio de cuota:

Su cuantificación aumenta la diferencia anterior en aproximadamente u$s 3.250.000.

C. Defecto total: u$s 25.648.000.

b) *Análisis de los bienes de uso retirados de servicio*

I. — La empresa debió hacer:

Los bienes de uso deben exponerse por su valor actualizado al que se detraen las amortizaciones practicadas cada año, quedando como saldo el valor actual de los bienes en existencia que van a amortizarse en su vida útil restante.

Al dar de baja bienes de uso que se sacan de servicio débese considerar como pérdida el valor residual de los mismos (lo que aún no se amortizó).

Cabe agregar que si fuera posible la venta del bien retirado de servicio, el resultado puede no ser pérdida, pero en el caso de Italo dado las características de sus bienes esta circunstancia no fue significativa.

II. — Hizo la empresa:

CIAE restó valor residual de los bienes retirados de servicio de las amortizaciones acumuladas, en lugar de considerar como pérdida al valor residual de esos bienes. De esta forma aumentó incorrectamente el valor actual de los bienes en existencia. Este tratamiento no está previsto en los principios generalmente aceptados, ni previsto en el contrato de concesión de 1961.

III. — Cuantificación:

Su cuantificación es, a priori, del orden de u$s 12.528.000.

c) *Análisis del desfasaje extracontable que produce el sistema de amortización aplicado por la empresa al no amortizarse el año de alta.*

I. — La empresa debió hacer:

El procedimiento más adecuado es hacer incidir la amortización de los bienes en proporción a lo que corresponde en cada ejercicio económico.

II. — Hizo la empresa:

La empresa amortizaba en el período de baja de los bienes en lugar de hacerlo en el momento de alta (incorporación) de los mismos.

Si bien el sistema empleado igualmente permite amortizar los bienes de uso a lo largo de su vida útil, el desfasaje produce a favor de la empresa, en este caso particular, la posibilidad de considerar una mayor base para el cálculo de beneficio anual. Es de hacer notar, que al momento de la transferencia debió tomarse en cuenta en forma extracontable el valor de las amortizaciones no aplicadas por el año de alta, a fin de hacer incidir el desgaste aproximado que por ese período hubieran sufrido los bienes.

III. — Cuantificación:

A tal efecto se consideró como amortización promedio de la fecha de alta de los bienes, a la mitad de la amortización anual ajustada por esta auditoría contable. El importe estimado a priori asciende a la cantidad de u$s 5.600.000.

d) *Análisis de los bienes incorporados según contrato de concesión de 1961, referente a si se respetaba la vida útil de los mismos y recálculo selectivo de los coeficientes empleados.*

En función del análisis practicado sobre el procedimiento utilizado por la empresa para la incorporación

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de sus bienes según contrato de concesión de 1961, surge que:

El valor de origen de los bienes fue actualizado por coeficientes, los que fueron selectivamente revisados, sin que los mismos merecieran por el momento objeciones. Respecto de las amortizaciones acumuladas a ese momento éstas fueron calculadas en función al contrato de concesión.

e) Intereses intercalarios

Los intereses intercalarios son aquellos que surgen por la aplicación de un porcentual establecido sobre las inversiones efectuadas y se extienden hasta el momento en que los bienes entran en funcionamiento.

I. — La empresa debió hacer:

Si los intereses obedecen a capital ajeno a la empresa, se pueden activar en bienes de uso según principios de contabilidad generalmente aceptados siempre y cuando se den dos condiciones:

1. Afectación comprobada del dinero proveniente del préstamo a la adquisición de un bien.
2. Limitación de los intereses intercalarios capitalizables a aquellos que corresponden al período entre el día de la obtención del préstamo y aquel en que el bien adquirido empieza a ser utilizado por la empresa.

Si los intereses obedecen a capital propio de la empresa los principios de contabilidad generalmente aceptados recomiendan no activarlos.

Referentes a los intereses intercalarios, éstos no deben actualizarse entre otros motivos, en virtud de lo que dispone para situaciones similares a ésta el decreto reglamentario de la ley 19.742.

II. — Hizo la empresa:

La empresa activa los intereses intercalarios en virtud de lo que dispone el artículo 14 apartado III del contrato de concesión. Los intereses intercalarios sobre las sumas que la Compañía invierta en las ampliaciones de sus instalaciones y hasta que éstas se pongan en servicio, no podrán exceder el 8 % anual y serán cargados durante el plazo que en cada caso se fije al aprobarse el proyecto respectivo. La sociedad procedió también a actualizarlos como si fuera una inversión más de la empresa.

Este procedimiento empleado por la empresa no es compartido por ésta auditoría contable, en virtud de los siguientes motivos:

1. Si se tratara de intereses intercalarios de capital de terceros no es posible encontrar la correlación que piden los principios de contabilidad generalmente aceptados, entre el dinero proveniente del préstamo y la afectación a la construcción del bien.
2. Suponiendo que esta correlación fuera posible, no debería haberse actualizado dado que no surge tal autorización del contrato de concesión de 1961 cuando en el artículo 8 referirse a "que debe actualizarse", no hace mención a los intereses intercalarios.
3. Si asimilamos esta actualización a la ley 19.742 (ley de revalúo) notamos que en su decreto reglamentario artículo 5º dispone "...Los gastos financieros activados provenientes de deudas contraídas con motivo de la compra de bienes no serán considerados a los efectos de la actualización".
4. Si se trata de intereses del capital ajeno es válida la crítica realizada en los puntos 2 y 3 citados anteriormente.

III. — Cuantificación:

Su cuantificación a priori es del orden de u$s 4.581.083 a los que se le netean las amortizaciones correspondientes por u$s 645.561, quedando u$s 3.935.522.

Si se aceptara sólo la activación pero no su revalúo la sobrevaluación sería de u$s 3.560.817 en lugar de la anterior (3.935.522).

f) *Diferencias de cambio.*

Las diferencias de cambio a que nos referimos son aquellas que surgen como consecuencia de tomar préstamos en moneda extranjera distinta del dólar estadounidense y la comparación de las mismas con éste, debido a la distinta evolución en los respectivos tipos de cambio de las otras monedas.

I. La empresa debió hacer:

Es posición del cuerpo de auditores que no surge del contrato de concesión del año 1961, la posibilidad de activación de las diferencias de cambio resultantes de la comparación del dólar estadounidense con otras monedas extranjeras provenientes del pasivo. Este procedimiento excede el ajuste indicado en el artículo 8º apartado II del contrato de concesión de 1961.

II. Hizo la empresa:

La empresa procedió a activar las diferencias de cambio provenientes de la comparación de pasivos en moneda extranjera distinta del dólar estadounidense y éste. A su vez, estas diferencias de cambios fueron integradas al costo del bien de uso, lo que permitió su posterior revalúo.

De acuerdo a lo indicado en I, no debieron haberse activado dichas diferencias de cambio y consiguientemente al revalúo correspondiente.

Por lo tanto, consideramos que esto provoca una sobrevaluación de los bienes de uso.

III. Cuantificación:

Del análisis efectuado por esta auditoría surge una sobrevaluación del activo, que a priori es del orden de los u$s 33.283.252; menos amortización acumulada, u$s 3.470.612; total sobrevaluación, u$s 29.812.640.

g) *Honorarios abonados a Motor Columbus*

El rubro en cuestión comprende los siguientes conceptos: honorarios por asesoramiento financiero, hono-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

rarios por asesoramiento técnico y diferencias de cambio sobre honorarios e intereses abonados a Motor Columbus.

I. — Antecedentes:

a) En los períodos analizados se registra la contabilización de cargos en concepto de asesoramiento técnico y financiero. De acuerdo con la leyenda consignada en los asientos correspondientes, dichos cargos se efectúan separadamente para asesoramiento técnico y asesoramiento financiero y por cada trimestre del año. A su vez, también se registran cargos por diferencias de cambios originados por el pago de dichos asesoramientos;

b) Los montos consignados responden a cantidades fijas por trimestre. En concepto de asesoramiento financiero 125.000 francos suizos y 32.500 francos suizos por asesoramiento técnico;

c) No fueron localizados elementos de índole alguna que permitieran inferir sobre la naturaleza o característica de la efectiva prestación por la beneficiaria de los honorarios. De las informaciones verbales requeridas a los ex empleados CIAE que revistan en SEGBA pudo inferirse que el único elemento tomado como base para la contabilización era una factura que emitía Motor Columbus, por cada concepto y período. También mencionaron la presunta existencia de un contrato pero desconocían dónde pudiera localizarse o quién pudiera tenerlo;

d) La relación existente entre Motor Columbus y CIAE. A tal efecto cabe recordar lo expresado en el informe de esta comisión del 9 de enero ppdo. en el punto 2, referido a la ubicación histórica del caso Italo cuando al referirse a Motor Columbus dice: "...empresa que mantendrá durante largo tiempo la mayoría del paquete accionario y aún habiendo formalmente pasado a ser accionista minoritario ejercerá de hecho la dirección de la Compañía Italo durante toda su existencia".

II. — Tratamiento dispensado por la empresa:

Durante los períodos 1970 a 1978 inclusive, la empresa consideró como cargo capitalizable el 80 % del total de cada factura, habiéndose observado en el período 1971 algunas imputaciones del orden del 70 %. En cuanto a las diferencias de cambio sobre honorarios e intereses la activación observada durante 1975 es del 71 % y 67 %, en 1976 es 74 % y 72 % y en 1977 del 74 %.

III. — Tratamiento que corresponde aplicar según auditoría contable:

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el cargo a costo de las obras en curso de honorarios por asesoramiento, sería procedente en la medida en que existiera una afectación comprobada del servicio de la obra.

Por su naturaleza, debe descartarse de plano la pretensión de activar honorarios por asesoramiento financiero ya que los citados principios sólo admiten dentro de los gastos financieros susceptibles de ser activados y bajo ciertas condiciones, a los intereses y a las diferencias de cambio.

En cuanto al asesoramiento técnico y teniendo en cuenta los elementos de que se dispuso para evaluar esta situación, no ha podido probarse una afectación del servicio a la obra. Más aún, ni siquiera ha podido constatarse la existencia de material y efectiva del asesoramiento, al margen de su asignación —aun parcial— a la obra en curso.

A los efectos de ampliar la investigación sobre este tema, se consultó al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, comprobándose que allí sólo se había registrado el convenio de asistencia técnica.

De la documentación consultada, surgió lo siguiente:

a) El convenio fue aprobado por el INTI, autorizando como máximo a transferir 35.000 francos suizos por trimestre;

b) Consta la opinión que desde el punto de vista técnico, emitieron quienes evaluaron en ese aspecto al convenio. En la misma se señalan reparos importantes:
1. El convenio es indeterminado no resultando del mismo la prestación a recibir por parte de la CIAE, por lo que tampoco se podía conocer el monto a autorizar.
2. Al no conocerse el servicio a recibir, no se sabía si este servicio podía prestarse en el país, dado que de ser así la ley de transferencia de tecnología vigente a ese momento lo prohibía.

c) El INTI había solicitado a CIAE que demostrara la transferencia o asesoramiento técnico recibidos de Motor Columbus, así como también los comprobantes contables respectivos.
Como respuesta sólo recibió una constancia de la asesora que expresaba haber recibido 35.000 francos suizos en concepto de asesoramiento técnico a la CIAE;

d) En virtud de presuntas irregularidades en los antecedentes del convenio entre Motor Columbus y CIAE, el INTI remitió a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas el citado convenio.

Por otra parte, la vinculación entre las partes puede hacer presumir una encubierta remisión de utilidades, o una verdadera liberalidad por parte de la empresa pagadora.

Por todo lo expuesto, la Auditoría considera que no es admisible la activación del rubro.

IV. — Cuantificación:

Del análisis efectuado por la Auditoría surge una sobrevaluación del activo que, a priori, es del orden de u$s 3.348.024; menos amortización acumulada, u$s 379.875; total sobrevaluación, u$s 2.968.149.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

h) *Intereses e impuestos de sellos sobre obligaciones contraídas para el giro comercial*

Este concepto se refiere a los intereses e impuestos de sellos correspondientes a pasivos contraídos por la empresa para hacer frente al giro comercial, y no incluye préstamos para inversiones y/o ampliaciones en bienes de uso.

I. — La empresa debió hacer:

Debido a las características de estos pasivos, los intereses e impuestos de sellos emergentes de los mismos, deben formar parte del resultado del balance y bajo ningún concepto ser capitalizados en bienes de uso.

II. — La empresa hizo:

La empresa procedió a activar un porcentaje de los intereses e impuestos de sellos por préstamos afectados al giro comercial. Dicho porcentaje capitalizado fue aproximadamente del 10 % de los mismos. Por lo expuesto en I, dichos intereses e impuestos de sellos no correspondieron ser activados en bienes de uso, y consecuentemente el revalúo correspondiente. Por lo tanto, consideramos que hay una sobrevaluación del activo.

III. — Cuantificación:

De nuestra tarea de auditoría surge que hay una sobrevaluación del activo que a priori es del orden de los u$s 2.157.875; menos amortizaciones acumuladas u$s 181.103; total sobrevaluación u$s 1.976.772.

i) *Gastos de ventas y cuentas de clientes*

Este tipo de gastos responde al aspecto comercial de la empresa y carece de vinculación alguna con los bienes de uso.

I. — La empresa debió hacer:

De acuerdo a las características de estos gastos, los mismos deben formar parte del resultado del ejercicio, y de ninguna manera pueden ser activados, debido a que no tienen relación alguna con las obras en curso y/o ampliaciones del activo fijo.

II. — La empresa hizo:

La empresa consideró que un porcentaje de los gastos de ventas y cuentas de clientes estaba afectada a la obra en curso. Por lo tanto procedió a la activación de dichos porcentajes y su correspondiente actualización anual.

Este criterio adoptado por la empresa no es compartido por esta auditoría, de acuerdo a lo expresado en I, por lo que consideramos que hay una sobrevaluación del activo.

III. — Cuantificación:

De esta auditoría surge que hay una sobrevaluación del activo, que a priori es del orden de los u$s 5.244.241; menos amortizaciones acumuladas u$s 673.055; total sobrevaluación u$s 4.571.186.

j) *Gastos de reformas de estatutos*

I. — La empresa debió hacer:

Por tratarse de un egreso de estas características su incidencia debió afectar los resultados del ejercicio.

II. — Hizo la empresa:

La empresa activó los mismos (no consta si lo hizo totalmente o sólo en parte) en obras en curso.

Por lo expresado en I, tal procedimiento es inapropiado y sobrevalúa el activo.

III. — Cuantificación:

Su cuantificación es a priori del orden de los 13.243 dólares; menos amortización acumulada u$s 740; total sobrevaluación u$s 12.503.

k) *Cargos capitalizables durante el período 1961 a 1969, ambos inclusive*

I. — Qué debió hacer la empresa:

La empresa debió activar la proporción de gastos asignables a la obra en curso. A tal fin, previamente es necesario analizar la naturaleza de los distintos gastos y mediante una pauta objetiva establecer cuáles debieron afectarse a la obra.

II. — Hizo la empresa:

A través de nuestro análisis del sistema y confirmado luego por el ex funcionario de Italo, contador Cotroneo, la empresa procedió de la siguiente forma:

Aplicaba un porcentaje fijo sobre las inversiones del período. La cifra obtenida constituía el cargo de gastos capitalizables. En nuestra opinión este procedimiento resulta arbitrario ya que toma para su cálculo dos conceptos totalmente independientes uno del otro, dado que no existe vinculación alguna entre inversiones y gastos de período.

A mayor abundamiento, si se aplicara el sistema adoptado por la empresa podrían producirse casos extremos, tales como:

— Si los cargos del ejercicio fuesen poco significativos, mientras que las inversiones fuesen de gran magnitud, se estarían activando prácticamente la totalidad de los gastos, sin tener en cuenta si están o no relacionados con la inversión.
— De lo contrario, si las inversiones hubieran disminuido en mayor proporción que los gastos del ejercicio, se llevarían a activar sólo parte de los gastos que realmente hubieran correspondido.

De acuerdo a lo expresado, concluimos en que, debido a la arbitrariedad del sistema de capitalización de gastos, empleados por la empresa, no nos es posible cuantificar la razonabilidad o no de dichas activaciones.

3. **Cuantificaciones: total de las comprobaciones efectuadas**

La cuantificación total de la sobrevaluación de los bienes de uso asciende a u$s 87.052.772, sin actualizaciones ni intereses.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Si se aceptara sólo la activación pero no el revalúo de los intereses intercalarios (análisis efectuado en el acápite *e*), la sobrevaluación total de los bienes de uso sin actualizaciones ni intereses, es de u$s 86.678.067. Sobrevaluación ésta atribuible tanto al no cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, como a interpretaciones forzadas o erróneas del contrato de concesión, como también a falencias de tipo contable y a manejos muy propios de la CIADE. En este último sentido, se ratifica la opinión del cuerpo de auditores respecto de la excesiva activación de gastos. Opinión ésta reforzada por las declaraciones del tesorero L. E. Tassara, funcionario de la Secretaría de Estado de Energía, quien manifestó ante esta Comisión Investigadora que la CIADE tenía un criterio de activación de gastos "importante" debido a que su estructura era muy grande para el trabajo que hacía, lo que se traducía en capitalización de gastos por encima de lo que podría considerarse contablemente aceptable.

4. Confrontación de valores

I. — Introducción.

El trabajo efectuado tuvo como objetivo la determinación del valor vertical contable de los bienes de uso de la CIADE y su correlación con el estado de dichos bienes, de acuerdo con el informe producido por la comisión técnica, con motivo de la resolución 275/75 del Ministerio de Economía.

II. — Tarea realizada.

Del informe técnico antes mencionado la auditoría contable procedió a analizar las planillas correspondientes a las distintas valuaciones de los bienes de uso practicados a efectos de determinar un valor de los bienes de la ex CIADE al 31 de diciembre de 1975. Estos valores se corresponden con los determinados estimativamente por la auditoría contable al 31 de diciembre de 1977.

Se detallan a continuación los valores que surgen del informe técnico y los resultantes de la labor de auditoría a fin de compararlos.

Fuentes de datos	Valores en millones de u$s.
a) Comisión técnica (1):	
Mínimo	167,6
Máximo	198,6
b) Imputación a CIADE:	
Según valores de SEGBA (2)	189,4
c) Valores según libros (CIADE) (3)	282,5
d) Valores contables ajustados (4) según auditoría contable	214,0

Aclaración explicativa: (1) Estos dos valores (mínima y máxima) están dados debido a la incertidumbre de algunos elementos de ponderación. (2) Este valor surge del hecho de extender el valor según los libros de SEGBA a bienes similares existentes en CIADE. (3) Surge de los libros de CIADE al 31 de diciembre de 1975. (4) Este valor proviene de restar a los valores, según los libros de la CIADE, los ajustes contables observados por la auditoría contable.

Valor según libros de CIADE	300,7
Ajustes contables según auditoría	—
Valor contable ajustado según auditoría	214,0

Los valores indicados en (1), (2) y (3) están referidos al 31 de diciembre de 1975 y los consignados en (4) corresponden al 31 de diciembre de 1977.

5. Observaciones sobre los sistemas contables y administrativos empleados por CIADE

5.1. *Sistemas de inventarios*

De la lectura de los papeles de trabajo que sustentan las auditorías realizadas por el estudio De Delloite, surge que la CIAE no practicaba inventarios físicos de sus bienes de uso así como que la empresa no llevaba un inventario detallado de los mismos. En cuanto a la no existencia de un inventario analítico de bienes de uso esto fue corroborado por la auditoría realizada por la Comisión, encontrándose que estas falencias, en los casos consultados, no fueron mencionadas en el dictamen del auditor. Se considera por otra parte que ambos contadores políticos dictaminantes —doctores López Santiso y Galland— deben responder acerca de si aplicaban métodos alternativos de control así como cuáles eran, a los efectos de que les permitieran a ellos y a terceros corroborar la existencia de los bienes no detallados en inventarios y no inventariados físicamente.

5.2. *Otras falencias encontradas*

Se han observado las siguientes falencias por parte de la CIAE:

a) Carencia de un manual de armado de balance;
b) Utilización de gran cantidad de "cuentas puentes", que dificultan el análisis e interpretación de los movimientos contables;
c) Falta de inventarios físicos al momento de la venta y transferencia de la CIADE al Estado argentino.

6. Observaciones sobre el sistema de control ejercido por el Estado

El doctor Tassara, funcionario de la Secretaría de Energía, en su declaración del 30 de abril de 1985 ante esta Comisión, manifestó que a los efectos de verificar el cuadro tarifario de la compañía contaba con 20 días menos que los que disponía para efectuar la misma tarea en SEGBA e Hidronor. Afirmó también que en el caso de la CIADE, la tarea la realizaba solo. Paralelamente, manifestó el testigo, debía revisar el cuadro tarifario de SEGBA, donde colaboraban 2 personas con él. Dicho testigo aclaró asimismo, que su tarea iba dirigida a la aprobación del defecto de beneficio y no implicaba aprobar capítulo alguno del balance. Sostuvo además, que su control lo hacía sobre balances ya dictaminados.

7. Observaciones sobre la vinculación entre CIADE y Motor Columbus

En el acápite (g), "Honorarios abonados a Motor Columbus", se analizan los antecedentes y el tratamiento

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que la empresa le dio a esta cuestión. Indagando aún más sobre ella, surge de la declaración de los testigos convocados lo siguiente:

a) Un ex vicedirector de la CIAE, Juan Domingo Vercellana, manifestó que: "el asesoramiento era prestado directamente desde Suiza. Nosotros no teníamos un trato directo con Motor Columbus sino a través de correspondencia, salvo algún aspecto formal; y la correspondencia estaba dirigida básicamente al director general...";

b) El ex jefe de contaduría de CIAE, R. M. Visintín, afirmó que los honorarios por asesoramiento de Motor Columbus se contabilizaban en base a facturas emitidas por dichas empresas y que de las mismas surgía el concepto genérico de asesoramiento técnico y/o financiero, sin otras aclaraciones. Estas facturas tenían el visto bueno del vicedirector o director general de la CIAE;

c) H. López Santiso, síndico de la empresa, no recordó haber dado opinión negativa sobre este tema;

d) L. E. Tassara, funcionario de la Secretaría de Energía, encargado de revisar la información que sobre el denominado cuadro tarifario proporcionaba la empresa, no recordó haberlos analizado, posiblemente porque esos pagos no eran importantes;

e) A. Galland, manifestó a su vez no haber visto nunca los contratos con Motor Columbus, puesto que estos temas eran ampliamente tratados en las reuniones de directorio. El doctor Galland era síndico de la sociedad.

De lo anterior, surge que los directamente vinculados a la cuestión, doctores Vercellana y Visintín, no conocían el verdadero motivo de los pagos, así como la evidente contradicción en que incurre el ex vicedirector de la CIAE cuando manifiesta su desconocimiento del asesoramiento recibido, pero visaba las facturas según manifestaciones del ex funcionario Visintín. Por otra parte, el síndico de la sociedad debió haber analizado los respectivos contratos, acorde con las obligaciones impuestas al síndico por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

8. Anexo explicativo sobre uno de los procedimientos utilizados por CIAE y observados por la auditoría contable realizada por la Comisión Investigadora

I. — *Procedimiento utilizado por CIAE para determinar los montos consignados en los estados contables correspondientes al rubro "Bienes de uso".*

Dichos montos se obtienen detrayendo del rubro "Bienes de uso", los rubros "Fondo de renovación y amortización acumulado al inicio" y la "Amortización del ejercicio".

a) *Rubro "Bienes de uso"*

Se parte del total de bienes de uso al inicio del ejercicio, valuado en dólares al cambio de esa fecha. Se le incrementan las incorporaciones y se detraen los retiros producidos en el ejercicio expresados también en dólares.

Se obtiene así un total al cierre de ejercicio expresado en dólares y se convierte en pesos teniendo en cuenta el cambio a la fecha de cierre de ejercicio. La cifra resultante constituye el valor de origen de los bienes de uso.

b) *Rubro "Fondo de renovación y amortización acumulado al inicio"*

El total del rubro surge de la sumatoria en dólares de las amortizaciones de los años anteriores correspondientes a los bienes en existencia al cierre del ejercicio. Ese total de dólares se convierte en pesos al cambio de dólar a la fecha de cierre del ejercicio.

c) *Rubro "Amortización del ejercicio"*

Se parte del valor de origen de los bienes a amortizar expresados en dólares y se convierte en pesos al tipo de cambio del inicio del ejercicio.

Se aplica sobre ese monto en pesos el porcentaje de amortización autorizado, el monto obtenido se convierte a dólares al cambio medio del año y el valor obtenido en dólares se traduce a pesos teniendo en cuenta la cotización del dólar al cierre del ejercicio.

d) *Ejemplo*

Un ejemplo ilustra sobre el procedimiento descrito, suponiendo los siguientes datos:

Bien adquirido durante 1976 en el aquivalente a	u$s	1.200,—
Cotización del dólar al 1-1-1977	$	277,—
Cotización del dólar promedio año 1977	$	409,85
Cotización del dólar 31-12-1977	$	599,—
Coeficiente de amortización autorizado	%	10,—
El valor del bien al 31-12-77 sería el siguiente:		
Valor de origen: (u$s 1.200 x $ 599)	$	718.000,—(A)
Amortizaciones:		
Valor de origen en pesos según cambio al 1-1-1977 (u$s 1.200 x $ 277)	$	332.400,—
Amortización: 10 % s/ 332.400	$	33.240,—
Conversión a u$s según valor dólar medio (33.240 ÷ 409,85)	u$s	81,103
Amortización en pesos según valor dólar al 13-12-1977 u$s 81,103 x 599)	$	48.580,—(B)
Total del rubro al 31-12-1977 (A-B)		

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

II. — *Objeciones que merece el procedimiento utilizado por CIAE.*

No se utilizan unidades de medida homogéneas para cuantificar los distintos elementos componentes del rubro "Bienes de uso". Para revaluar los valores de origen se toman las cotizaciones de dólar al 1-1 y al 31-12 del período correspondiente. En cambio para el cómputo de las amortizaciones se calculan las mismas en pesos según el equivalente en dólares al 1-1 y la revaluación se practica teniendo en cuenta la diferencia entre el valor dólar medio y el dólar al 31-12 del período correspondiente: *Ejemplo:* con los mismos datos del caso desarrollado en I y aplicando unidades de medida homogéneas tendríamos:

Valor de origen al 31-12-1977 (u$s 1.200 × $ 599)	$ 718.000
Amortizaciones: 10 % sobre valores de origen (es decir u$s 1.200 × 0,10 = 120)	
Conversión a pesos u$s 120 × 599	$ 71.880
Total del rubro al 31-12-1977	$ 646.920

Conclusión

El método adoptado permitió amortizar en menos, siguiendo el ejemplo, la suma de $ 23.300; es decir que mediante este método se practicaban amortizaciones inferiores en treinta por ciento o más que las que debieran haberse realizado.

III. — *Proyección del ejemplo al 31-12-1978*

A fin de ilustrar sobre el movimiento del rubro "Fondo de amortizaciones acumuladas al inicio", se proyecta el tratamiento del mismo bien al ejercicio 1978.

Datos complementarios:

Cotización del dólar al 1-1-1978	$ 599,00
Cotización del dólar medio 1978	$ 798,81
Cotización del dólar al 31-12-1978	$ 1.007,00

a) *Determinación según procedimiento CIAE:*

Valor de origen al 31-12-1978 (u$s 1.200 × 1.007)		$ 1.208.400,00 (A)
Fondo amortizaciones acumuladas (u$s 81,103 × 1.0007)		$ 81.670,72 (B)
Amortizaciones del ejercicio:		
Valor de origen en pesos al 1-1-78 (u$s 1.200 × 599)	$ 718.000	
Amortización 10 %	$ 718.800	
Conversión en u$s según dólar medio (71.880 ÷ 798,81) u$s 89,98.		
Amortización en pesos según dólar al 31-12-78 (u$s 89,98 × 1.007) ..	$ 90.609,86 (C)	
Total del rubro al 31-12-78 = (A — B) — C		$ 1.037.119,50

b) *Determinación aplicando medidas homogéneas:*

Valor de origen al 31-12-78 (u$s 1.200 × 1.007)	$ 1.208.400 (A)
Fondo de amortización acumulada al inicio (u$s 120 × 1.007)	$ 120.840 (B)
Amortización del ejercicio:	
Valor de origen .. u$s 1.200.	
Amortización 10 % u$s 120.	
Conversión a pesos según cotización al 31-12-78, es decir u$s 120 × 1.007	$ 120.840 (C)
Total del rubro al 31-12-1978 = (A — C) — B	$ 968.720

Como puede apreciarse, al 31-12-77, el total del rubro se ve incrementado en un 3,6 % respecto del que debió consignarse. Al 31-12-78 la diferencia se eleva a un 7,17 %.

Período	Total del rubro según procedimiento de CIAE	Total del rubro según procedimiento de base homogénea	% de incremento
31-12-1977	$ 670.220	$ 646.920	3,60
31-12-1978	$ 1.036.119,50	$ 966.720	7,17

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Conclusión:

Suponiendo los valores del ejemplo, y manteniendo constante la tasa de variación del dólar, el sistema aplicado por CIAE permite al cabo de 17 años, contabilizar como valor de un bien un importe superior en más del 70 % al que realmente tiene aplicando un método de amortización correcto.

9. Anexo con información sobre la documentación auditada

Se informa a continuación las fuentes y documentación analizadas, así como también los procedimientos utilizados, a efectos del trabajo de auditoría practicado.

a) *Consistencia de las amortizaciones practicadas*

1. Fuentes y documentación analizada:
   — Papeles de trabajo de Estudio Deloitte, Haskins, Plender and Sells.
   — Informe Bronstein.
   — Información brindada por ex funcionarios de la CIAE.
   — Balances generales de la CIAE (Anexo "A" Estado de Resultados).
   — Papeles de trabajo de la contaduría de la CIAE.

2. Procedimiento utilizado por la auditoría:
   El mismo está explicitado y ejemplicado en el punto 8 del presente informe.

b) *Análisis de los Bienes de Uso retirados de servicio:*

1. Fuentes y documentación analizada:
   — Balances generales de la CIAE.
   — Consultas a ex funcionarios de la Empresa.
   — Resolución 510/70 de la Secretaría de Estado de Energía.

2. Metodología aplicada:
   Se partió del saldo del cuerpo central del balance al 12-5-78, en el rubro Bienes de Uso y se procedió a convertir el importe de la cuenta "Saldo no Depreciado de Bienes de Uso retirados de servicio", a dólares estadounidenses al contrato de dicha fecha. ($ Ley 776 - C/u$s).

c) *Análisis de las cargas capitalizables en Bienes de Uso según la CIAE*

Dentro de cargas capitalizables, incluimos los siguientes conceptos:

— Intereses Intercalarios (Pto. 2e Informe Auditoría).
— Diferencia de Cambios (Pto. 2f ídem anterior).
— Honorarios abonados a Motor Columbus y sus respectivas Diferencias de Cambio (Pto. 2g ídem anterior).
— Intereses e impuestos de sellos sobre obligaciones contraídas para el giro comercial (Pto. 2h ídem anterior).
— Gastos de ventas y cuentas de clientes (Pto. 2i ídem anterior).
— Gastos de reformas de estatutos (Pto. 2j ídem anterior).

1. Fuentes y documentación analizada:
   — Fichas de mayor de la CIAE (rubro "Bienes de uso", código cuenta 1.569 "Cargas capitalizables").
   — Diario general de la CIAE (libro copiador desde el número 142 hasta el 182, ambos inclusive).
   — Consultas a ex funcionarios de la CIAE.
   — "Liquidaciones tarifarias", presentadas ante la Secretaría de Estado de Energía.

2. Metodología aplicada. Secuencia:
   — Se tomaron las fichas de mayor de la cuenta 1.569 "Cargas capitalizables".
   — De dichas fichas se fijaron topes, en cuanto a montos mínimos a tomar por año.
   — Una vez determinados los topes se tomaron los números de asientos de diario que fueran por montos iguales o superiores a los fijados.
   — Con los números de asientos de diario seleccionados, se ubicaron los mismos en el libro diario copiador correspondiente.
   — De la lectura de los asientos de diario, se tomaron las cuentas que jugaron como contrapartida de la cuenta 1.569 "Cargas capitalizables" y de la lectura del mismo pudo determinarse la naturaleza del gasto y la razonabilidad de su capitalización, dato que fue volcado (cuenta contable por cuenta contable), en planillas, donde se clasificaron por tipo de gastos o características del cargo a "Bienes de uso".
   — Una vez confeccionadas las planillas, año por año, se procedió a seleccionar mediante el análisis, aquellos montos que no debieron ser capitalizados en "Bienes de uso" y se efectuó la sumatoria de cada uno de ellos.
   — Los montos en pesos obtenidos en cada año, fueron convertidos a dólares estadounidenses, teniendo en cuenta el cambio libre medio del respectivo año.
   — Dichos importes en dólares estadounidenses así obtenidos conforman la sobrevaluación de "Bienes de uso", por ese concepto y en el período que abarca desde el 1-1-70 hasta el 12-5-78.

B. Auditoría fiscal

1. Investigación sobre impuestos al patrimonio pagados por la ex CIAE: elementos y metodología del análisis practicado

La auditoría practicada tuvo en cuenta los siguientes elementos:

a) Las declaraciones juradas presentadas por la empresa CIAE;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

b) Los cuadros confeccionados como anexo de los balances practicados a partir del año 1961, período en el que se inicia la gestión bajo el nuevo contrato, hasta el último ejercicio comercial completo que fue cerrado el 31 de diciembre de 1977.

De los mencionados cuadros se extrajeron los datos siguientes:

I) Valor de origen al año 1961.

II) Aumentos por compras, mejoras permanentes y por todo otro concepto.

III) Disminución por ventas o retiros.

Con los datos mencionados se confeccionaron planillas que contienen a partir de 1961 hasta 1977 los importes referidos a la existencia inicial, así como de las bajas, que por desconocerse, en el momento del análisis, la fecha de origen de cada una de ellas, se utilizó la lógica de envejecimiento. Se aplica a las existencias del primer período del convenio de 1961, todas las bajas y en caso de haberse producido su agotamiento, en alguno de los rubros, se pasó a períodos posteriores.

Además se realizaron consultas verbales a ex funcionarios de la empresa, quienes informaron que la misma practicaba sus liquidaciones para el pago de los impuestos sobre su patrimonio, sin actualizar los bienes de uso, contraviniendo lo establecido en las distintas leyes que rigieron el período auditado.

2. Sistema de cálculo de los impuestos sobre el patrimonio que practicaba la ex CIAE

En una primera revisión practicada a las declaraciones juradas de impuestos, que fueron localizadas, de la empresa, se pudo observar que en lo referido al pago de impuestos directos sobre su patrimonio la responsable efectuaba en sus declaraciones juradas, en cada uno de los años, una deducción referida a "actualización prevista artículos 5º, 6º y 8º C. C." (contrato de concesión).

2.1. *Sistema utilizado por la CIAE*

De una prueba de consistencia practicada para el año 1977 se observó lo siguiente: que la deducción por el concepto ya mencionado de $ 134.771.595.649 no está reflejada en las cifras del balance del año; por lo tanto, la empresa sólo computabo a los efectos impositivos los valores históricos de los bienes de uso más una pequeña actualización que tampoco surgía de los libros de la sociedad. Esta auditoría deja constancia de que la CIAE, si deducía íntegramente la cifra contabilizada como actualización el patrimonio hubiera resultado negativo.

2.2. *Antecedentes de observaciones realizadas con anterioridad por otros profesionales*

También se ha podido constatar que en los "papeles de trabajo" de los auditores externos la cifra señalada fue observada en el comprobante 6-7-10-3, sin dejarse constancia de la conclusión arribada.

Además se considera un elemento válido lo expresado en nota del 13 de febrero de 1973 por asesores de la empresa, de donde se extrae lo fundamental, que dice:

"El comentario viene al caso por cuanto desde el 1º de enero de 1972 rigen las leyes 19.409 y 19.412 que fijan coeficientes de actualización para las amortizaciones y valores residuales del activo fijo (bienes de uso), como asimismo la modificación de la ley 20.045, que rige desde el 1º de enero de 1973 (salvo para sustitutivo, que alcanzaría a los balances cerrados el 31 de diciembre de 1973), que establece nuevas pautas de actualización de valores.

"La Dirección General Impositiva podría considerar que el criterio seguido por la Compañía no es el correcto, especialmente frente a la reforma indicada, e impugnar las declaraciones juradas, lo que conduciría a partir de los balances cerrados desde el 31 de diciembre de 1972 inclusive a fuertes aumentos en la obligación impositiva del impuesto sustitutivo.

"Si la Compañía entiende que los criterios fiscales a seguir son los que surgen del convenio de concesión, los cambios introducidos en la legislación fiscal no deben alterar su posición. Nuestro estudio comparte en este informe y los comentarios que en su momento hiciera nuestro señor Coles a vuestros doctor Arturo y señores Maillo y Del Río, sin perjuicio de lo cual señala la eventual posibilidad de que el Fisco discrepe con los mismos y pretenda gravarla sobre la base de las leyes generales que rigen en la materia.

"Estimamos que sería conveniente recopilar y guardar todos los antecedentes que en su momento analizáramos para defender la tesis de CIAE.

"Quedamos a vuestras gratas órdenes para las aclaraciones que estimen necesarias, haciendo propicia la oportunidad para reiterarles las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

"Firmado: Galland, Coles, Born y Asociados, Contadores Públicos Nacionales."

Respecto de lo subrayado precedentemente es lo que debió hacer el organismo recaudador, dado que el artículo 13 apartado II del convenio lo establece, como se indica en un punto posterior del presente informe.

3. Sistema aplicable según los criterios de la auditoría fiscal practicada por esta Comisión Investigadora

3.1. *Exposición*

El convenio firmado por la empresa en el año 1961 se refiere a los impuestos y trato fiscal de la siguiente manera:

Impuesto y trato fiscal-administrativo

Artículo 13.

I. — El presente convenio y todas las operaciones y demás hechos imponibles tendientes a su ejecución y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

posterior realización, tales como: actualización y reactualizaciones previstas en los artículos 5º, 6º, 8º y 9º del valor de las instalaciones y demás bienes y de los fondos de renovación, reversión y amortización; revaluación del activo y del capital social; consiguientes modificaciones de sus estatutos; aumento del capital social para el cumplimiento del presente convenio; modificación del valor nominal de las acciones en circulación y/o emisión de acciones representativas de los nuevos valores del activo; entrega de dichas acciones, obligaciones y/o debentures a los accionistas o inversores; venta u otra forma de transferencia de las instalaciones y demás bienes al Estado y recibo del importe correspondiente, ya sea en efectivo, ya sea en obligaciones, así como la entrega por la compañía a sus accionistas de las mismas y sus intereses, estarán exentos de todo impuesto, réditos, sellos, ganancias eventuales y cualquier otro impuesto o tasa fiscal

II. — Salvo la exención señalada en el precedente apartado I y otras exenciones impositivas expresamente estipuladas en el presente convenio, la compañía como prestataria del servicio público se ajustará a las disposiciones impositivas en vigor o que se dicten en el futuro.

Es de destacar que el mencionado apartado deja claramente establecido que las exenciones son las estipuladas en el convenio y que la compañía se debió ajustar en todo momento a las disposiciones impositivas en vigor en el momento de la firma del referido convenio y a las que se dictaron posteriormente. Asimismo, que dichas exenciones alcanzaban a los incrementos en los valores del activo y no al nivel original del mismo.

Por consiguiente, para realizar el nuevo cálculo de los bienes de uso, esta auditoría aplicó los coeficientes de actualización dispuestos por la Dirección General Impositiva para cada período.

3.2. *Cuantificación*

El ajuste practicado en cada uno de los períodos desde el momento de compra de la empresa por parte del Estado, períodos que no se encontraban prescritos —1972-1977—, arrojó diferencias considerables en cada uno de los años, como se muestra en el anexo 1.

Atento a que las cifras son expuestas en moneda de diferente valor, para cada uno de los ajustes anuales se practicó la conversión correspondiente a dólares estadounidenses de acuerdo con la cotización oficial para el último día de cada uno de los ejercicios comerciales, el mencionado ajuste arrojó un monto que alcanza a u$s 7.211.584.

Es de destacar que la omisión detectada alcanzó a porcentajes elevados como lo fue en los años 1975, 1976 y 1977 que superó el 90 %, siendo el año 1976 el que arrojó la mayor diferencia con un 99,27 % como queda expresado en el anexo ya señalado.

4. **Conclusiones**

De lo expuesto se puede determinar que la empresa no se ajustó a las normas impositivas que regían para la liquidación del impuesto auditado, contraviniendo no sólo la legislación general, sino también el contrato de concesión firmado en participar, por el que la CIADE se compromete a cumplir con las disposiciones impositivas en vigor y que se dicten en el futuro (artículo 13 del convenio, 1961).

No fueron encontrados papeles de trabajo que permitieran analizar el pasivo computado a efectos del impuesto. Dicho pasivo en todos los casos es mayor al declarado contablemente, por lo cual todo ajuste de aproximación a este último que se pueda realizar, arrojaría nuevos saldos deudores de la empresa con el Estado al momento de concretarse la operación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

5. ANEXO I

DETERMINACION DEL IMPUESTO NO PAGADO

AÑOS CONCEPTOS	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Activo gravado determinado *	1.714.939.193	2.883.440.910	3.208.330.581	17.064.438.597	80.603.383.645	200.900 666.426
Pasivo declarado **	1.406.926.379	1.833.384.368	2.178.476.250	12.053.078.676	51 975.597.755	111.088.663.690
Monto sujeto a impuesto	308.012.814	1.050.056.542	1.029.854.331	5.011.359.921	28.627.785.890	89.812.002.736
Impuesto determinado						
1,5 % sobre el monto anterior	4.620.192	15.750.848	15.447.814	75.170.398	429.416.788	1.347.180.041
Impuesto ingresado	3.329.144	4.728.626	4.073.008	2.295.314	3.092.949	87.066.913
Impuesto omitido	1.291.048	11.022.222	11.374.806	72.875.084	426.323.839	1.260.113.128
Valor u$s al 31-12 ***	9,98	9,98	9,98	60,97	277,—	599,—
Importe convertido a dólares estadounidenses	129.363	1.104.431	1.139.760	1.195.261	1.539.075	2.103.694
Porcentaje de omisión ****	27,94 %	69,98 %	73,63 %	96,94 %	99,27 %	93,54 %

FUENTE:

* Ver metodología de auditoría fiscal.

** Copias de declaraciones juradas encontradas en el archivo de la empresa.

*** La información.

**** Impuesto omitido sobre impuesto determinado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

TITULO V

Informe jurídico

CAPITULO I

A) CONDUCTAS DETECTADAS QUE PODRIAN CONSTITUIR DELITOS

Negociaciones incompatibles (artículo 256, Código Penal)

Conducta de Martínez de Hoz

Martínez de Hoz fue —como es sabido— miembro del directorio de CIAE S.A. hasta el 31 de marzo de 1976, en que renunció con motivo de su nombramiento como ministro de Economía del gobierno de facto. No obstante haber solicitado excusación para intervenir en las negociaciones que el Estado mantenía con esa compañía (la que fue aceptada por decreto 274/76) tuvo varias intervenciones personales y directas en el trámite de traspaso, lo cual lo hace imputable de haber incurrido en el ilícito tipificado por el artículo 265 del Código Penal.

Breve explicación de tipo penal

La ley penal reprime con prisión de uno a tres años o inhabilitación absoluta por uno a cinco años al funcionario público que directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en cualquier contrato u operación en que intervenga en razón de su cargo. La doctrina nacional concuerda en considerar a este delito como de carácter "formal", es decir "se consuma por el solo hecho de interesarse en el negocio que se ventila ante el propio sujeto" (Soler y otros), sin que se precise para su configuración "la consolidación de un beneficio para el funcionario o daño para la administración pública" (Creus y otros). El dolo consiste meramente "en la conciencia y voluntad" del autor del hecho (Núñez), no requiriendo que exista "propósito especial para defraudar ni para obtener un lucro ilícito" (Soler).

Descripción del proceder de Martínez de Hoz

No se han hallado antecedentes administrativos del pedido de excusación del ex ministro (no se formó expediente ni hubo dictamen del servicio jurídico que determinara con precisión los límites de aquélla). Dicha excusación fue sólo aparente, realizada al único efecto de cubrir las formas, ya que como se verá tuvo intromisiones personales de diverso carácter en tiempo anterior, contemporáneo y posterior al contrato celebrado con la Compañía Italo.

Conducta como director de la Italo

Hay constancias fehacientes de que Martínez de Hoz ingresó a la Compañía Italo Argentina de Electricidad en el año 1969, siendo elegido miembro del directorio por primera vez en la sesión del día 23 de marozo de dicho año, para lo cual era de rigor que él fuera accionista de la sociedad.

Lo expresado consta en el acta Nº 619 del libro de actas de directorio Nº 1 de la CIAE S.A., rubricado con fecha 19 de abril de 1967 bajo el Nº B-06367.

Asimismo, consta que Martínez de Hoz perteneció a la empresa hasta el 31 de marzo de 1976, cuando fue aceptada su renuncia (presentada el 28 de marzo de 1976) en la sesión de ese día.

Lo expuesto consta en el acta Nº 770 del libro de actas de directorio Nº 4, rubricado con fecha 4 de octubre de 1974, bajo el Nº B-17617.

En su carácter de miembro del directorio de la compañía, Martínez de Hoz tuvo pleno conocimiento de las negociaciones que se venían celebrando con el anterior gobierno constitucional, de las evaluaciones acerca del precio que los negociadores del Estado le asignaban a la empresa y de las pretensiones de ésta. Todos esos elementos se encontraban indudablemente en su poder cuando asumió el Ministerio de Economía de la Nación.

Conducta como funcionario público

Pese a encontrarse formalmente excusado para intervenir en las negociaciones entabladas, Martínez de Hoz se inmiscuyó desde el principio en los trámites de la operación. Firmó las resoluciones que designaban a las "comisiones asesoras", llamó a su despacho a miembros de éstas para instarlos a negociar directamente con la compañía, abordó el tema en forma personal con representantes de los accionistas suizos y, finalmente, refrendó los decretos del Poder Ejecutivo referidos a la conclusión de las negociaciones, especialmente aquel que designaba agentes pagadores.

En particular, las intromisiones detectadas son las siguientes:

a) El día 27 de abril de 1976 firma como ministro de Economía el decreto 223, dictado con el objeto de "lograr un encauzamiento satisfactorio" en relación a las cuestiones planteadas entre el Estado nacional y diversas empresas, entre ellas la Italo.

b) El 12 de mayo de 1976 firmó como ministro la resolución 92, por la cual se integraban diversas comisiones para el asesoramiento sobre numerosos contratos celebrados entre el Estado nacional y diversas empresas y, específicamente, designó a los miembros de la comisión Nº 6, relacionada con el contrato de la Italo.

c) El 22 de junio de 1976, desde la embajada argentina en Berna, Suiza, y en relación con un viaje del doctor Martínez de Hoz, se informa que "la banca privada suiza desea discutir a fondo el tema de la Italo".

d) El 3 de julio de 1976 se realiza la 19ª reunión de la Comisión Asesora Nº 6, relacionada con el caso Italo, en cuya acta 19 consta que el doctor Argañaraz Alcorta, miembro de esa comisión, designado por el doctor Martínez de Hoz en la recordada resolución 92 (supra letra *b*), informa que fue llamado por el ministro de Economía Martínez de Hoz "a fin de tratar asuntos vinculados con el tema Italo; que concurrió a la cita a las 10 horas del día de la fecha acompañado por el capitán Cerqueiro y el comodoro Rodríguez Noguera; que en el curso de la misma el doctor Martínez de Hoz, con quien estaba el doctor Zubarán, destacó la conveniencia de que la comisión ampliara su funciones de asesoramiento a las de negociación". En dicha acta 19 consta también que ante las objeciones que se formularon al ministro en cuanto a que el campo de acción de las comisiones asesoras no incluía la negociación, el ministro "insistió" en su pro-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

puesta inicial, aduciendo que estaba próximo a realizar un viaje a Europa en procura de ayuda financiera; que su primera escala sería Suiza y que el hecho de no existir aún solución en el caso CIAE podría colocarlo en situación incómoda frente a la banca de ese país. Martínez de Hoz adujo además, según dicha acta, que "la creación de una comisión negociadora significaría una gran pérdida de tiempo y un nuevo estudio y análisis de los antecedentes que ya había sido efectuado por la comisión asesora y que, por lo tanto, ésta se encontraba en condiciones para iniciar tratativas directas en excelentes condiciones, pues había realizado un largo trabajo de investigación que una nueva comisión negociadora ignoraría totalmente". Finalmente, siempre según dicha acta, se acordó llevar al seno de la Comisión Aserora Nº 6 "el deseo expresado por el doctor Martínez de Hoz" y comunicar al Ministro de Justicia, con carácter confidencial, "la entrevista mantenida en la mañana del día de la fecha... con el ministro de Economía y la directiva de este último en el sentido de que la comisión pasara a negociar directamente, una vez cumplida su función de asesoramiento";

e) El 5 de julio de 1976 se realiza la 20ª reunión de la misma Comisión Asesora Nº 6, en cuya acta 20 consta que el doctor Argañaraz Alcorta informó que el doctor Zubarán, en repetidas oportunidades, había tratado de comunicarse con él telefónicamente para que se iniciaran las tratativas directas con la empresa Italo, "concretando de esta manera la oferta que formulara el viernes 3 del corriente en ocasión de la entrevista mantenida con el doctor Martínez de Hoz.".

Los hechos descritos en los puntos *d*) y *e*) fueron ratificados en el seno de la comisión investigadora: en primer lugar por el ex presidente de facto general Jorge Rafael Videla, quien manifestó, entre otras cosas, que por vía de la Secretaría General de la Presidencia de entonces se le hizo saber al doctor Martínez de Hoz y al doctor Zubarán la inconveniencia de que en forma directa se entendieran con la Comisión Asesora Nº 6.

En segundo lugar, por el doctor Argañaraz Alcorta, atmbién en el seno de la comisión investigadora, cuando expresa: "nos dijo (Martínez de Hoz) que teníamos que actuar rápido y que debíamos hallar solución al tema pues iba a viajar a Suiza".

f) El 6 de julio de 1976, desde la embajada argentina en Berna, en cable que firma el entonces embajador De Pablo Pardo, se informa que el equipo económico de Martínez de Hoz es "ampliamente conocido" y se estima que el "tema Italo" tiene importancia fundamental en el proceso de eventuales negociaciones.

g) El 20 de septiembre, siempre desde la embajada en Berna y con la firma del mismo embajador se informa que el asesoramiento en torno a la difusión de la "imagen argentina", indica que es negativa la relación de los "accionistas de la Italo".

h) El 6 de junio de 1977, igualmente desde Berna y firmada por el mismo embajador suizo Jacobi, trató el tema Italo con el ministro Martínez de Hoz.

i) El 9 de noviembre de 1977, los señores M. Kohn y el doctor H. T. Henderlin dirigieron una carta al doctor Soldati, presidente de la Italo en ese entonces, relacionada con la posible iniciación de acciones judiciales en contra del Estado argentino, Los mencionados enviaron esta carta en su condición de representantes de la Motor Columbus S. A., uno de los principales accionistas de la Italo, y en ella expresan que tendrán que tomar en cuenta que "el señor embajador Jolles, a petición encarecida del señor ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, nos aconsejó esperar a ver cómo evoluciona la situación hasta fin de año", razón por la cual —dicen— "también quisiéramos tomar contacto con él (Martínez de Hoz) antes de que se materialice una decisión";

j) El 20 de abril de 1979 el gobierno de facto aprueba, por ley 21.984, el convenio suscrito con los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., protocolizado el 20 de noviembre de 1978, por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de esa compañía;

k) El 27 de abril de 1979 el ministro Martínez de Hoz firma el decreto 977, por el cual se aprueban el texto del Convenio de Colocación y de Agentes Pagadores sobre emisión de los bonos de la República Argentina 1978-1979 y el texto del Convenio de Adquisición de Letras y Agentes Pagadores sobre emisión de letras de la República Argentina 1979/83, y por el cual se exime del impuesto a las ganancias derivadas de los títulos mencionados y se declaran exentos del impuesto de sellos todos los instrumentos relacionados con dichos títulos;

l) El 21 de mayo de 1979 firma el decreto 1.139, por el cual se incorporan los bienes de la Italo al Estado nacional a través de SEGBA;

m) El 23 de mayo de 1979 firma el decreto 1.159 por el cual se designa delegado administrador estatal en la Italo;

n) El 7 de diciembre de 1979 firma el decreto 3.120, por el cual se fijan las remuneraciones del delegado administrador de la Italo;

o) El 14 de noviembre de 1980 firma el decreto 2.396, por el cual se incorporan definitivamente los servicios eléctricos de la Italo.

Estado y trámite de la causa judicial

La Comisión Especial Investigadora formuló en su momento la pertinente denuncia por este delito ante la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal, quedando la causa radicada ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de dicho fuero —a cargo del doctor Néstor L. Blondi—, Secretaría Nº 8 del doctor Díaz Cabral.

El trámite que se le imprimió al proceso mereció algunas objeciones de peso. En primer lugar, cabe destacar que Martínez de Hoz fue detenido el día jueves 15 de noviembre de 1984 por la noche, después de prestar declaración y haber sido sometido a un careo por la Comisión Especial Investigadora.

El juez Blondi, que al recibir la denuncia dispuso la detención de Martínez de Hoz, hizo alojar al imputado en la unidad Nº 22 del Servicio Penitenciario Federal y lo citó para prestar declaración indagatoria al día siguiente, viernes 16 de noviembre. Como la audiencia se prolongó por varias horas, el juez la suspendió y —en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

forma por demás inusual— habilitó día y hora para continuar el sábado 17 de noviembre, día en que decretó la libertad de Martínez de Hoz bajo caución juratoria, no obstante la gravedad de los hechos que se le imputaban y la constancia de que aquél se hallaba procesado también en otras causas de gran significación, como por ejemplo el "caso Austral".

A escasos días del hecho relatado y antes de haber adoptado medida alguna para llevar adelante el procedimiento, el juez Blondi, frente a la apelación por un particular que pidió ser tenido por parte querellante —lo cual fue desestimado— decidió elevar a la excelentísima Cámara todo el expediente completo en lugar de formar un incidente y remitir solamente estas actuaciones. Si bien el procedimiento no está claramente establecido en la ley procesal, era mucho más lógico y concordante con los principios generales que así se hubiera dispuesto. Al elevarse la totalidad de las actuaciones resultó que el proceso principal se vio detenido por espacio de casi cinco meses (desde mediados de noviembre de 1984 hasta principios de abril de 1985) a la espera de la resolución de la excelentísima Cámara, sin que progresara en lo más mínimo la investigación. Al regresar el expediente al juzgado de primera instancia se dispusieron algunas medidas y recién ahora la causa está marchando con normalidad.

B) DELITOS DETECTADOS EN EL CURSO DE LA INVESTIGACION QUE NO ESTAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE LA CIAE S. A.

Denuncias presentadas ante la justicia por delitos no vinculados directamente con el objeto de la investigación

a) Denuncia contra G. W. Klein (h.) por falso testimonio

El día 5 de septiembre de 1984 compareció a declarar como testigo ante la Comisión Especial Investigadora el ex secretario de Estado Guillermo Walter Klein (h.). A raíz de haberse negado a contestar preguntas que se le formularon —en forma injustificada, a juicio de la comisión— se radicó la pertinente denuncia por el delito de desobediencia, que tipifica el artículo 239 del Código Penal. Con posterioridad, habiéndose evaluado la totalidad de la declaración prestada, la comisión amplió la denuncia incluyendo también el delito de falso testimonio incriminado por el artículo 275 del cuerpo legal citado.

1. *Descripción del tipo penal*

El código respectivo reprime con prisión de quince días a un año a quien resistiere o desobedeciere a un funcionario público en ejercicio legítimo de sus funciones. La doctrina exige que la desobediencia importe "el incumplimiento inmediato de una orden" y que el funcionario actúe dentro de los límites de la legalidad (Soler). Por su parte, el artículo 275 del Código Penal incrimina al testigo que afirmare una falsedad o callare la verdad, imponiéndole una pena de prisión que el juez fijará entre un mes y cuatro años.

2. *Conducta denunciada. Fundamento de la denuncia*

Tanto en la denuncia original como en su ampliación la comisión consideró al deponente encuadrado dentro de los tipos penales descritos. En el primer caso, porque habiendo sido legalmente citado como testigo y prestado el juramento de práctica ante una comisión investigadora constitucionalmente facultada para ello se negó a responder una pregunta que le fue incluso reiterada bajo apercibimiento. En el segundo caso, porque después de analizar la totalidad de su declaración se detectaron respuestas que no se correspondían con las probanzas obtenidas por otros medios durante el curso de la investigación.

3. *Estado y trámite de la causa*

Este proceso tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, a cargo de los doctores Blondi y De Martini, respectivamente. Klein (h.) declaró en calidad de imputado no procesado (artículo 236, 2ª parte del C.P.P.) y una vez producido su descargo el juez dio vista al fiscal, con el evidente objetivo de decretar el sobreseimiento.

No obstante ello, el fiscal requirió antes de expedirse una serie de medidas, que consistieron en certificaciones de las distintas causas penales en las cuales Klein (h.) resultaba imputado o procesado ante la justicia federal. Con el resultado de esas certificaciones —que demoraron varios meses— el fiscal aconsejó el sobreseimiento definitivo en la causa, estableciendo un curioso (e incorrecto) criterio: como existe la posibilidad de que Klein (h) resulte condenado por otros hechos relacionados de algún modo con el traspaso de la Compañía Italo, es ilógico que se lo pueda condenar también en calidad de testigo falaz. Este argumento, que puede parecer sólido al principio, cae en cuanto advertimos que hasta el momento Klein (h.) no ha sido siquiera imputado en el tema Italo (nos referimos a imputación judicial). Pero aun si así fuera, también existe la posibilidad de que no resultara condenado, por probarse que no tuvo participación alguna en esos hechos. Entonces, lo más que podría corresponder en esta causa sería un sobreseimiento provisorio, hasta tanto finiquitaran las otras actuaciones o prescribieran éstas. De lo contrario, se lo está eximiendo de su responsabilidad de testigo falaz, sin que exista seguridad alguna de su personal participación criminal en los hechos investigados.

b) Denuncia contra Klein (h.) por negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública.

La Comisión Especial Investigadora contó con la favorable expectativa popular desde el momento de su constitución. En muchos casos, esa expectativa se transformó en un apoyo concreto y decidido de los ciudadanos, que por diversos medios prestaron su colaboración a los legisladores. Así fue que entre la documentación que los particulares hicieron llegar a la comisión se encontró la que sirvió de base para formular esta denuncia por infracción al artículo 265 del Código Penal,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en concurso real con la figura establecida en el artículo 268 del mismo cuerpo legal, que reprime el enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos. La denuncia se radicó inicialmente ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 y habiéndose planteado una cuestión de competencia, quedó por último tramitando ante el Juzgado del mismo fuero Nº 4 a cargo de la doctora Amelia Berraz de Vidal, Secretaría Nº 10 de la doctora Salgueiro, donde se agregó a la causa Nº 5.004 que se halla en pleno desarrollo.

1. *Descripción del tipo penal*

Ya hemos visto que el artículo 265 del Código Penal reprime al funcionario público que por sí o por interpósita persona, o incluso por acto simulado, tome interés en cualquier contrato u operación en que tuviera intervención por razón de su cargo, imponiéndose una pena de prisión de uno a tres años e inhabilitación absoluta por uno a cinco años. En este proceso esa figura se imputa a Klein (h.) en concurso real con la del artículo 268 del Código Penal, que reprime con prisión de seis meses a dos años o reclusión de dos a seis años, al funcionario público que —con fines de lucro— utilizare para sí o para tercero informaciones o datos reservados que hubiere conocido en razón de su cargo. Por su claridad, la figura penal no requiere mayor explicación.

2. *Conducta denunciada. Pruebas*

La denuncia se funda en un préstamo por 30 millones de dólares otorgado al Banco de la Nación Argentina por un consorcio financiero internacional liderado por el Sumitomo Bank, en el año 1979, cuando Klein (h.) era todavía secretario de Estado en el Ministerio de Economía. La documentación aportada prueba fehacientemente que el consorcio prestamista fue asesorado por el estudio "Klein y Mairal", cuya labor consistió en dictaminar acerca de la eficacia y el alcance de las garantías de la Nación Argentina, entre otros aspectos. Para colmo los honorarios profesionales del estudio debió pagarlos el Banco Nación. Se advierte con claridad la falta de decoro con que los funcionarios de la dictadura trataban los asuntos públicos, embretando a bancos y empresas precisamente frente a los consorcios financieros transnacionales que ellos mismos asesoraban.

c) *Denuncia contra Klein (h.) por divulgación de secretos, etcétera*

Esta causa fue promovida por denuncia de la Comisión Especial Investigadora, con motivo de la documentación secuestrada en el estudio de Klein (h.) y quedó radicada ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, a cargo de las doctoras Berraz de Vidal y Salgueiro, respectivamente. Los ilícitos denunciados se hallan tipificados en los artículos 222 (revelación de secretos), 235 (ocultamiento de pruebas y documentos confiados a la custodia en interés del servicio público) y 294 (destrucción de documentos) del Código Penal.

1. *Descripción del tipo penal*

El artículo 222 del Código Penal reprime con prisión de uno a seis años a quien revelare secretos políticos o militares concernientes a la seguridad, medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación. Se trata de un delito doloso que no exige para su consumación la efectiva producción de un perjuicio (basta la mera revelación) y admite incluso el grado de tentativa. El artículo 255 se refiere a la sustracción u ocultamiento de pruebas o documentos y castiga al autor con prisión de un mes a cuatro años, e inhabilitación especial por doble tiempo en algunos casos. Tampoco este delito requiere la efectiva intención de causar un perjuicio real, basta el conocimiento de que se quebranta la custodia oficial (Soler). Por último, el artículo 294 del Código Penal reprime a quien suprimiere o destruyere en todo o en parte un documento, de modo que pueda resultar perjuicio, castigándolo con prisión o reclusión de uno a seis años. Encuadran en el tipo penal tanto los documentos públicos como los privados, no obstando a su configuración que el hecho acreditado por el documento pueda ser probado por otros medios.

2. *Conducta denunciada. Pruebas*

El allanamiento practicado por la Comisión Especial Investigadora en las oficinas de Klein (h.) y Mairal, tuvo como consecuencia el secuestro de documentación de muy diversa índole, causando verdadera sorpresa el hallazgo en ese lugar de papeles que comprometen a sus tenedores en los ilícitos denunciados. Tan abundante fue la cantidad del material secuestrado y tan diversa la índole del mismo, que la comisión tuvo ingente tarea para su clasificación y posterior remisión a la Justicia y a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Las pruebas halladas son en muchos casos contundentes y es difícil que puedan conducir a otra cosa que a la condena de su tenedor, a tal punto que éste sólo ha podido interponer como extrema defensa un pedido de nulidad del allanamiento practicado por la comisión, como único y último recurso que le permitiría nulificar dichas pruebas y salvarse así de una segura condena.

3. *Trámite y estado de las actuaciones*

Al tomar estado público la promoción de esta denuncia por parte de la Comisión Especial Investigadora, Klein (h.) solicitó su eximición de prisión preventiva, trámite previsto en la ley procesal para los casos en que una persona presuma su imputación y detención en causa penal. Al ser llamado a prestar declaración indagatoria en calidad de procesado, Klein (h.) interpuso (en forma extemporánea, a juicio del fiscal) un pedido de nulidad de todas las actuaciones, aduciendo la ilegalidad del allanamiento dispuesto por la Comisión Especial Investigadora, solicitando en consecuencia que no se tengan en cuenta las pruebas habidas contra él. Adujo también haber presentado un recurso de amparo por presunta violación de garantías individuales protegidas por la Constitución Nacional, indicando que dicho recurso se hallaba en trámite ante otro juzgado del fuero. Ante ello había dos caminos: expedirse sobre el pedido de nulidad y en su caso proseguir la investigación, o bien

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

suspender todo el procedimiento hasta tanto hubiera resolución final acerca del amparo. La jueza, lamentablemente, prefirió este último camino, con lo que el trámite ha quedado paralizado hasta que la Corte Suprema resuelva en definitiva.

i) Otras causas en trámite ante la Justicia

1. *Acción de amparo contra el allanamiento realizado por la Comisión Especial Investigadora*

El allanamiento practicado por la Comisión Especial Investigadora en el estudio "Klein y Mairal" produjo un gran impacto en la opinión pública nacional, que absorbió co nasombro la revelación de la cantidad y variedad de documentos allí encontrados. Una de las tácticas empleadas por Klein (h.) para tratar de evitar que se constate judicialmente su responsabilidad fue la interposición de un recurso de amparo por medio del cual impugnó las facultades del Congreso para disponer una medida de esa índole, argumentando además acerca de la garantía constitucional de inviolabilidad de domicilio y los papeles privados.

Fundamentación jurídica del procedimiento

Lo actuado por la Comisión Especial Investigadora tiene sólido fundamento en cláusulas constitucionales, así como en precedentes jurisprudenciales nacionales y extranjeros que avalan la legitimidad del procedimiento realizado. Para este informe basta decir que el artículo 67, inciso 28 de la Constitución Nacional otorga al Congreso lo que la doctrina denomina "poderes implícitos", por lo que en forma unánime se considera que está autorizado a crear comisiones investigadoras con las facultades suficientes como para llevar adelante su cometido en forma eficaz. Confirma este aserto la actuación de anteriores comisiones parlamentarias en nuestro país —algunas de ellas históricas—, como la que investigó la cuestión de las "tierras de El Palomar", la que originó la interpelación del senador De la Torre al ministro Duhau por el "problema de las carnes", y numerosas más que se sucedieron a través del tiempo.

Trámite y estado de la causa judicial

El recurso de amparo interpuesto por Klein (h.) quedó radicado en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, quien resolvió que no obstante la indudable atribución legislativa para crear comisiones investigadoras, no cabía otorgarles a éstas facultades para allanar domicilios y secuestrar documentación, sin el previo dictado de una ley formal que delimitara dichas facultades. No obstante, reconociendo tácitamente la irrazonabilidad de nulificar el procedimiento, ordenó el depósito de los papeles secuestrados en el tribunal y concedió a la comisión un plazo de diez días para consultar la documentación y requerir la entrega de aquella que fuera necesaria para proseguir la investigación. Ambas partes apelaron esta resolución, que fue confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Interpuesto el recurso extraordinario, la causa se halla ahora en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la espera del dictamen que deberá producir el procurador general de la Nación con carácter previo al fallo definitivo. En el recurso extraordinario interpuesto por la Comisión Especial Investigadora se ha requerido la nulidad de la sentencia por la cámara federal, en razón de que la misma remite a los fundamentos vertidos en una causa considerada análoga, careciendo entonces de fundamentación autónoma. Asimismo, se alega que la cámara federal no tuvo en cuenta los agravios expresados ni la jurisprudencia citada en el correspondiente memorial, pese a tratarse de los únicos precedentes, emanados de nuestros tribunales que se conocen en el país. Los agravios a que se ha hecho referencia fueron —sintéticamente expresados— los siguientes: *a*) la innecesariedad del dictado de ley en sentido formal que reglamente las facultades de las comisiones investigadoras parlamentarias; *b*) que la medida ejecutada por la Comisión Italo encuadra dentro del principio de razonabilidad que informa el artículo 28 de la Constitución Nacional; *c*) que resultaría vano reconocer al Parlamento la facultad de investigar, como lo hizo el juez en primera instancia, si se priva a la comisión del medio razonable para llevar a cabo esa facultad; *d*) que las Cámaras del Congreso Nacional gozan de la prerrogativa de arrestar a aquellos que agravien los fueros parlamentarios careciendo de ley formal que autorice a aplicar dicha sanción que, por otra parte, no está tipificada en el Código Penal; *e*) que la escasa jurisprudencia nacional existente y asimismo la jurisprudencia norteamericana, han establecido desde antaño que las comisiones parlamentarias investigadoras cuentan con facultades suficientes para allanar domicilios e incautarse de papeles privados; *f*) que el juego armónico de todas las cláusulas constitucionales aplicadas no admite aplicar unas en desmedro de otras, sino que debe escogerse aquella interpretación que permita la vigencia de todas ellas; *g*) que el uso y la costumbre legislativos son en nuestro país, desde remota época, favorables al reconocimiento de las facultades ejercidas en la oportunidad por la Comisión Italo; *h*) que por tratarse del ejercicio de una facultad legítima de la comisión cumplida en jurisdicción propia, el juez "...no tiene derecho de estorbar la jurisdicción legítima de la Cámara...", según lo expresado en su oportunidad por el señor procurador general de la Nación, en dictamen publicado en *Fallos* 19.231. Siguió la jurisprudencia diciendo el doctor Carlos Tejedor (que por entonces desempeñaba ese cargo) que "...dado el fin ...se tienen dados los medios... No hay rama alguna de poderes concedidos en la Constitución, que no envuelva otros no expresados, y que sin embargo son vitales para su ejercicio, sin que haya por eso gran peligro de abuso...".

Muchos fueron los fallos citados en apoyo de la postura adoptada por la Comisión Especial Investigadora. La Cámara Federal de Rosario expresó en su momento que para considerar facultada para allanar domicilios o incautar documentación a una comisión parlamentaria, era suficiente la atribución que le hiciera el cuerpo legislativo. Y agregó que revisar la actitud de los integrantes de la Comisión Investigadora era tanto como revisar las directivas de la Cámara de la cual forman parte,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

lo que la Justicia no puede hacer sin vulnerar el principio republicano de división de poderes ("La Ley", tomo 61, página 381).

En el caso de la Comisión Italo, la Cámara de Diputados no sólo la facultó a actuar ampliamente desde su creación sino que convalidó a posteriori del allanamiento al estudio Klein y Mairal. En el precedente citado la resolución de la Honorable Cámara se consideró en su carácter de ley en sentido material. Juzgándose suficiente para atribuir facultades a la Comisión Investigadora.

De otros fallos se desprende que las comisiones investigadoras parlamentarias gozan, tanto en el derecho argentino como en el norteamericano, de los poderes de compulsión necesarios para recabar las informaciones pertinentes ("L.L.", año 1976 - B, página 42 y ss.), así como la legitimidad de todas las medidas conducentes al objetivo de la investigación ("L.L.", 94:614).

Existe un argumento primordial para demostrar que la Comisión Especial Investigadora no debió requerir autorización judicial para proceder al allanamiento que realizó. Y es que los magistrados judiciales sólo pueden disponer allanamientos dentro de un proceso y para la investigación de un delito (artículo 399 y ss. CPP), por lo que se desprende que la autorización dada por la Honorable Cámara de Diputados fue suficiente a esos efectos.

2. *Denuncia por violación de domicilio realizada por Klein (h.) contra integrantes de la comisión*

Siempre teniendo como origen el allanamiento practicado por la Comisión Especial Investigadora en sus oficinas, otra de las tácticas empleadas por Klein (h.) para tratar de contrarrestar las consecuencias de la medida fue la de promover una denuncia por presunta violación de su domicilio por parte de los legisladores y funcionarios o asesores que participaron en el procedimiento. Esta denuncia también quedó radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 a cargo de los doctores Blondi y De Martini respectivamente.

Caracterización de los hechos denunciados

Klein (h.) imputó varios delitos al personal interviniente, a saber: privación ilegítima de la libertad, abuso de autoridad, violación de domicilio, violación de secretos, hurto de documentación y amenazas, amén de solicitar se investigue una presunta interferencia ilegal en las líneas telefónicas del estudio. Por supuesto, agregó que todo se llevó a cabo con la colaboración de la fuerza pública, pero sin orden judicial y por lo tanto en forma ilegal.

Sentencia del juez Blondi. Análisis y crítica

Sin que se adoptara medida alguna, desestimándola *in limine*, el juez doctor Blondi resolvió rechazar esta acción. La sentencia, después de relatar cada uno de los hechos imputados y recordar que el juzgado ya se había expedido por entonces en el recurso de amparo presentado por Klein (h.), pasó a evaluar si la conducta descrita podía configurar delito. Comienza diciendo que los diputados y sus asesores "desconocían que su acción era contraria a derecho y más bien creían que una norma de rango constitucional los amparaba". Cita además la resolución de la Honorable Cámara de Diputados que dispuso la constitución de la comisión con "todas las facultades necesarias para cumplir con su objetivo" y los artículos 8, 9 y 12 del reglamento interno de la propia comisión que expresamente contemplaban la posibilidad de allanar domicilios y secuestrar documentación. Invoca también algunos antecedentes parlamentarios, y que pone de relieve el aval expreso de la Honorable Cámara de Diputados, lo cual —dice— pone en evidencia el marco de convencimiento de estar procediendo bien con que actuaron los señores diputados. Concluye entonces que hubo error no imputable que afectó el conocimiento de la antijuridicidad de los actos que se llevaron a cabo. Obviamente, la Comisión Especial Investigadora disiente con los fundamentos del juez Blondi, ya que considera que estuvo legitimada para realizar las medidas impugnadas, apoyada en los sólidos fundamentos vertidos en el recurso extraordinario interpuesto en la causa en que tramite el amparo de Klein (h.).

CAPITULO II

SITUACION JURIDICA DE LA ITALO Y SU EVOLUCION

a) *Breve reseña histórica*

La Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. se constituyó en la ciudad de Buenos Aires, el día 11 de septiembre de 1912. En el acta de constitución, sus fundadores expresaron que el objeto social estaría constituido por la instalación de las usinas eléctricas en cualquier punto del país. En siguientes reuniones, el directorio trató la compra de diversas usinas en puntos tan distantes como la provincia de Corrientes o algunas ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires.

En la reunión de directorio del 24 de junio de 1912, a su regreso de un viaje de Europa, quien fuera presidente del directorio a lo largo de 48 años, el ingeniero Juan Carosio comunica a sus pares la posibilidad que existía de conseguir la concesión para la provisión de energía eléctrica a la ciudad de Buenos Aires. Simultáneamente el ingeniero Carosio daba cuenta de los contactos que mantuviera en Italia con los representantes de la Pirelli y otras empresas del ramo eléctrico, con los que poco tiempo después celebraría un contrato de provisión de materiales.

El 4 de octubre de 1912, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por imperio de una ordenanza, otorgó a la Italo la concesión para prestar el servicio público de electricidad en el ámbito de la Capital Federal.

Posteriormente, la concesión fue ampliada por las respectivas municipalidades a los partidos de Avellaneda (luego Avellaneda y Lanús), Lomas de Zamora y Quilmes.

En el año 1936 el Concejo Deliberante sanciona la ordenanza 8.029, por la que se modifican sustancialmente los términos de la concesión originaria, ampliándose el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1977.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Durante el año 1957, el 23 de julio, el presidente provisional Aramburu, en acuerdo general de ministros, dicta el decreto 8.377/57, por cuyo artículo 1º declara nulas de nulidad absoluta y manifiesta las concesiones otorgadas a Italo y a CADE en el año 1936.

El escándalo que produjo la sanción de las ordenanzas anteriormente referidas fue de tal magnitud que en el año 1943 se encargó a una comisión investigadora integrada por el coronel Matías Rodríguez Conde, el ingeniero Juan Sábato y el doctor Juan Pablo Oliver, que se expidiera sobre el origen y legitimidad de las concesiones en ellas consagradas.

Dicho informe, conocido como "Informe Rodríguez Conde", permaneció sin merecer publicidad hasta que fue exhumado en el año 1955.

Más adelante, el gobierno de facto del año 1955 encomienda a una comisión nacional asesora compuesta por el entonces procurador general de la Nación y prestigioso catedrático doctor Sebastián Soler, el auditor general de las fuerzas armadas doctor José María Pizarro y el procurador del Tesoro doctor Luis Bolet, la confección de un dictamen sobre las concesiones otorgadas por ordenanzas 8.028 y 8.029 a la CHADE y a la Italo, respectivamente.

A consecuencia de las conclusiones a las que arriba la comisión citada, se dicta el ya referido decreto 8.377/57, el que fue complementado por un decreto aclaratorio de fecha 13 de octubre de 1957.

El decreto aclaratorio establecía que la nulidad proclamada en el artículo 1º de la norma en cuestión debía ser declarada en sede judicial. A raíz de esta disposición, se entablan sendos juicios, que tramitaron en los tribunales de la Capital.

En uno de ellos, promovido por la CIADE contra el Estado nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se demandó la nulidad e inconstitucionalidad del decreto 8.377/57, quedando radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del doctor César San Miguel, Secretaría del doctor Ballestero Barruti.

El segundo, que tramitara ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 3 a cargo del doctor Julio A. Dacharry, Secretaría del doctor Senestrari, perseguía el cumplimiento del contrato de concesión y el cobro de daños y perjuicios, habiendo mediado en ambos expedientes una reconvención por parte del Estado.

Ambos procesos fueron desistidos por las partes en razón de lo convenido en el contrato de concesión celebrado el 12 de mayo de 1961 (artículo 27).

El 12 de mayo de 1961 fue suscrito entre la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. y el Estado nacional un nuevo convenido de concesión. El Estado nacional fue representado en la oportunidad por el secretario de Estado de Energía y Combustibles, ingeniero Vicente Nicolás Branca.

Dicho contrato fue aprobado por decreto 5.571/61, de fecha 30 de junio de 1961, siendo firmado por el entonces presidente de la República, doctor Arturo Frondizi, y refrendándolo los señores Roberto Teodoro Alemann, Vicente Nicolás Branca y Jorge Wehbe.

El contrato de concesión, al que se llama a lo largo del presente informe concesión de 1961 constaba del convenio propiamente dicho, y de un acta incorporada, un convenio adicional del 30 de junio de 1961 y de cinco anexos.

Durante el gobierno del doctor Arturo Illia se dicta el decreto 10.447/64, por el que se insta a la CIADE a cumplir con los compromisos contractuales que había asumido a partir de las disposiciones de la concesión de 1961, promoviéndose también los primeros intentos de unificación del servicio eléctrico.

El 25 de junio de 1974, el entonces ministro de Economía, José B. Gelbard, a través de la resolución 874/74, creó una comisión de estudio de las relaciones entre el Estado nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad, con el objeto de establecer las perspectivas de su futura evolución, con todas las alternativas que pudieran concertarse al efecto.

El 17 de octubre del mismo año, desde los balcones de la Casa de Gobierno, la entonces presidente de la República, María Estela Martínez de Perón anuncia la voluntad del gobierno que presidía de argentinizar la Italo.

Al año siguiente, en virtud de la resolución 275/75 del Ministerio de Economía, se crea otra comisión con el propósito de proponer medidas concretas tendientes a lograr la transferencia del servicio eléctrico al Estado nacional. Esta comisión fue presidida por el ingeniero Guido Di Tella, y se hallaba compuesta por Alieto Guadagni, Reynaldo Bajraj, Juan José Taccone, Humberto Linares, Fernando Terrera, Juan Pablo Oliver y Manuel Mosquera.

El 30 de diciembre de 1975, quien era entonces procurador del Tesoro, emite el dictamen que se le había solicitado por decreto 731/75 del 19 de marzo de 1975, estimando que la concesión de 1961 era insanablemente nula, de nulidad absoluta y manifiesta, recomendando la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con las conclusiones a que arribara el doctor Edgar Sá, el Poder Ejecutivo emitió el decreto 648/76, del 18 de febrero de 1976, en el que se establece: 1º) declarar la manifiesta irregularidad, y la ineficacia e inexigibilidad de la concesión de 1961; 2º) la suspensión de los efectos del contrato en cuestión; 3º) la designación de un interventor a los fines de la correcta prestación del servicio público; 4º) se instruía a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que iniciara las acciones legales pertinentes para obtener la declaración judicial de nulidad; 5º) se autoriza al Ministerio de Economía para que continuara con las negociaciones en curso, siempre que prescindiera del contrato de 1961, calificado de nulo.

Luego de ocurrido el golpe militar del 24 de marzo de 1976 por decreto 223/76 del 27 de abril de 1976, se crean diversas comisiones asesoras honorarias en el ámbito del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica con el fin que propusieran soluciones a los diferendos existentes, o que pudieran surgir, entre el Estado nacional y empresas privadas, nacionales o extranjeras.

Así fueron creadas nueve comisiones, de las cuales la número seis tuvo a su cargo el estudio del tema Italo. El decreto 223/76 fue firmado por el presidente Videla, y refrendado por los ministros Martínez de Hoz, Gómez, Guzzetti, Liendo y Klix.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Tres días después, el 30 de abril de 1976, se dicta el decreto 274/76, por el cual se acepta la excusación del ministro Martínez de Hoz para intervenir en los asuntos relativos a la CIADE, en virtud de la vinculación que pone de manifiesto haber mantenido con la empresa en cuestión.

El 28 de abril de 1976, el Poder Ejecutivo de facto dicta la llamada ley 21.299, por la que se suspende el trámite de los juicios promovidos entre las empresas comprendidas en el decreto 223. Dicha disposición fue también refrendada por el entonces ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz.

El 12 de mayo de 1976, el ministro Martínez de Hoz dicta la resolución 92, por la que designa a los miembros que integrarían las comisiones asesoras creadas por decreto 223/76, entre los cuales el ministro Martínez de Hoz nombra a quienes compondrían la comisión Nº 6, encargada de analizar el tema Italo.

Las conclusiones de la comisión Nº 6 fueron elevadas al presidente de la Nación por nota de fecha 25 de agosto de 1976 por el ministro de Justicia, doctor Gómez.

Por decreto 2.520/76 del 15 de octubre de 1976, el Poder Ejecutivo nacional decide ampliar la composición de la anterior comisión Nº 6, suplantando algunos de sus miembros, y ampliando su número, dotando además a esta comisión de facultades negociadoras, e instruyéndola para que inicie las negociaciones con la CIADE, autorizando a la misma para que realice un convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo nacional.

Esta comisión elevó sus conclusiones el 8 de septiembre de 1977, no habiendo llegado a acordar ningún punto concreto en las largas negociaciones levadas a cabo con la empresa.

En este estado de la situación, la cuestión pasa al ámbito de resolución de la punto militar, la que por acta Nº 40 del 1º de diciembre de 1977 establece un precio para la compra de las instalaciones de CIADE, encomendándole la gestión de la adquisición al Poder Ejecutivo nacional.

Este, por medio del decreto 3.835 del 22 de diciembre de 1977, designó en las funciones de negociador único al doctor Alejandro R. Caride, el que suscribió un preacuerdo con la Italo el 2 de junio de 1978, celebrándose el contrato definitivo el 31 de octubre del mismo año, protocolizado el 20 de noviembre de 1978 en la Escribanía General de Gobierno de la Nación. El convenio en cuestión fue aprobado por la llamada ley 21.984, del 20 de abril de 1979, firmada por Videla y refrendada por el ministro de Justicia, Rodríguez Varela.

Con el objeto de poner en operaciones el aludido convenio se dicta el decreto 977/79, del 27 de abril de 1979, por el que aprueban los convenios de colocación y de agentes pagadores de los bonos de la República Argentina y de adquisición de Letras de la República Argentina, indispensables para la realización del pago por parte de la República. Dicho instrumento fue refrendado por el ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz.

A raíz de lo establecido en el contrato, se adoptan diversas disposiciones contenidas en los decretos 1.139/79 del 21 de mayo de 1979; 1.159/79 del 23 de mayo de 1979; 3.120/79 del 7 de diciembre de 1979 y 2.396/80, del 14 de noviembre de 1980, todos ellos refrendados por el entonces ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz.

Previamente, por decreto 3.037/78, fue aprobada la gestión llevada a cabo por el doctor Caride.

b) *Concesiones otorgadas a la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Comparación de los sistemas*

Desde el plano estrictamente jurídico, la concesión de 1912, era de muy sencilla elaboración.

Prevista para un plazo de cincuenta años de vigencia, y mediante el empleo de una tasa de amortización del 2 % anual lineal, contemplaba la reversión de los bienes resultantes de la inversión de la empresa, al cabo del lapso contractual, a la municipalidad de la Capital. La reversión en cuestión, basada sobre un fondo que se formaba con una porción de la tarifa percibida por la concesionaria, se produciría con porcentajes distintos, según fuera el año de alta de los distritos bienes. Así, una parte de los bienes de uso de la Italo pasarían, a término de la concesión, sin cargo al dominio de la municipalidad de la Capital, en tanto otros se hallaban amortizados únicamente en parte, cuya porción restante debía ser satisfecha al momento de producirse la toma de posesión por la municipalidad.

Durante el curso del año 1936, el Concejo Deliberante sanciona la ordenanza 8.029, que modifica la concesión original otorgada a la Italo, prorrogándola hasta el año 1977, suprimiendo también la cláusula de reversión. El escándalo público que provocó esta decisión del Concejo Deliberante, a raíz del cual se iniciaron varios procesos penales, en los que no se condenó a persona alguna por prescripción de la acción respectiva, fue motivado, principalmente, por la posibilidad que se otorgaba a las empresas de elevar las tarifas de un modo que para nada se relacionaba con el aumento de los insumos, ni muchos menos aún, con una inflación por entonces despreciable.

Además, la ordenanza 8.029 eximía a la Compañía del pago de un tributo especialmente contemplado en la ordenanza originaria, del 6 % sobre la venta de energía eléctrica. Se modifica también las categorías diferentes de las tarifas.

Como se ha dicho previamente, de conformidad con lo que dictaminara una comisión asesora, el artículo 1º del decreto 8.377/57 declaró la nulidad e inexigibilidad de la concesión fraudulenta del año 1936.

Asimismo, se mandó ejecutar, al término de las concesiones respectivas, los procesos liquidatorios previstos en las ordenanzas originales de los prestadores del servicio público.

Concesión de 1961

El contrato de concesión del 12 de mayo de 1961 suscrito entre el Estado nacional y la concesionaria, se compone de 31 artículos, un acta de transacción, en el que las partes renuncian a las pretensiones esgrimidas en los procesos que se mencionaran anteriormente, un

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

"convenio adicional" de cinco artículos suscrito el 30 de junio de 1961.

Las condiciones de la concesión eran las siguientes:

a) El plazo era indeterminado; sin embargo. luego de transcurridos 15 años de vigencia, ambas podían comunicar a la otra parte su voluntad de resolverlo, lo que se produciría transcurridos tres años en caso que fuera el Estado quien expresara su voluntad, o cuatro años, en el caso de ser CIAE la que deseara finalizar la vinculación contractual.

El artículo 9º del contrato de concesión establecía la metodología a adoptarse para producir la toma de posesión por el Estado, estatuyendo el inciso I los valores actualizados que deben considerarse para el pago del precio, tomando a tal fin tres métodos diversos, de los cuales debía preferirse el menor. El inciso II determinaba los plazos de pago, siendo que debía abonarse un treinta por ciento del precio al contado, en dólares estadounidenses o en pesos de curso legal en la República, y el setenta por ciento restante, mediante la entrega en el acto de la toma de posesión, de obligaciones negociables en pesos moneda nacional de curso legal garantizadas por el Estado, amortizables en ocho anualidades, revalorizables de acuerdo a la variación del dólar en la República. La tasa de interés de los títulos se fijaba en un ocho por ciento anual;

b) Reajuste de las inversiones —beneficio garantizado—. De acuerdo con lo que establecían los artículos 6º y 8º del contrato, las inversiones que realizara la compañía se revaluarían anualmente de acuerdo con la evolución que experimentara el dólar a lo largo del año. Para los bienes anteriores al año 1927, la tasa de beneficio garantizada entre su puesta en servicio y el 31 de diciembre de 1927 era del 6 % anual, en tanto que para el período posterior era del 8 % anual, la misma que se aplicaba a todas las restantes inversiones.

Debe tenerse presente que para la época de que se trata (año 1961) el revalúo anual constituía una absoluta excepción a las normas generales, ya que recién en el año 1973, en medio de un proceso inflacionario mucho más agudo, la ley 19.742 estableció un sistema de revalúo ordinario y permanente. También resulta digno de observar el que, al contrario del procedimiento ordinariamente aceptado en aquella época, los revalúos anuales que procedían conforme a los citados artículos no tributaban ninguna especie de impuestos (artículos 12 y 13).

Por imperio de los artículos en examen, se produjo un fabuloso revalúo en el valor de libros de los bienes de uso de la empresa, ya que del mismo se descontaron en oportunidad de confeccionarse el balance de la sociedad al 12 de mayo de 1961 todas las amortizaciones ganadas por el transcurso del tiempo, y que fueran parte componente de la base tarifaria hasta esa fecha, lo que equivale a decir que los bienes que se fueron amortizando a lo largo de los 49 años de vigencia de la concesión fueron contabilizados a valor al costo de origen en dólares, sin casi deducciones de ninguna especie, a lo que se suma el alto valor del peso argentino en época pretérita, comparándolo con el que tenía al momento de celebrarse el contrato de concesión.

Conforme lo ejemplifica Juan Sábato en un ilustrativo artículo publicado en "Realidad económica" Nº 18, de septiembre-octubre de 1974, páginas 86 y siguientes, este hiato entre el dólar medio del año y el cambio al 31 de diciembre de cada año permitía a la Italo un interés adicional al convencional, pues lo que se activaba al valor promedio del dólar, cuando se trataba de inversiones realizadas en moneda nacional, era expresado en el balance en pesos que reflejaban el valor del dólar al 31 de diciembre del año en cuestión, lo que hacía aumentar el valor de las inversiones de modo notable, sin contrapartida con la inversión real.

Para ejemplificar gráficamente el significado del revalúo dispuesto por la concesión de 1961, cabe analizar que el valor correspondiente a los bienes de uso al 31 de diciembre de 1960 era de m$n 579 millones, mientras que al 31 de diciembre de 1961, luego de la revaluación, dicho valor importaba la cantidad de m$n 6.409 millones cuando la inversión neta del año ascendió a únicamente m$n 120 millones.

Las amortizaciones de los bienes sumadas hasta ese momento, se transformaron en un crédito a favor del Estado (cf. artículo 5º de la concesión), cuyos intereses, a la tasa del 6 o el 8 %, serían abonados por los usuarios, pues el Estado no podría reclamar jamás la acreencia en cuestión, sino que únicamente podría compensarla con el valor de los bienes de uso de la compañía al hacerse cargo de las instalaciones.

Tenemos así que los usuarios (en el caso particular, los de la Capital Federal) que habían aportado mediante el pago de las tarifas a la constitución del fondo de reversión, para que la Municipalidad se pudiera hacer cargo de los bienes al momento de la toma de posesión, se ven ahora, por imperio del nuevo contrato, obligados a aportar también los intereses sobre esa amortización ganada para la Municiualidad.

Por su parte, la Municipalidad se ve despojada de su crédito contra la compañía por los bienes de uso en todo lo que estuviera cubierto por el fondo de reversión, ya que ahora en adelante, el acreedor será el Estado nacional.

Asimismo, el sufrido consumidor se verá en adelante también constreñido a pagar a la compañía el 8 % del monto de sus bienes de uso en concepto de ganancia garantizada, siendo que la base sobre la que se calcula el porcentual indicado es ficticia, pues no se le ha restado el crédito a favor del Estado, ganado ya por los usuarios a lo largo de 49 años, y se consideran a tal fin en pie de igualdad bienes con 49 años de uso que otros con 1 año de antigüedad (aunque a diferente tasa, 6 u 8 %).

También conviene destacar que la compañía, por su parte, goza del capital que representa el fondo de reversión, transformado ahora en crédito a favor del Estado, sin pagar sus intereses, ya que lo debían los usuarios, y con la garantía de mantener a valor dólar histórico una deuda que se iría aguando a medida que se desvalorizara el dólar con respecto a su propia cotización histórica, además de contar con la plena seguridad de que jamás se verían privados de ese capital de que los dotaba el Estado, pues, como se ha dicho, el crédito a favor no sería exigible sino cuando el mismo se hiciera cargo de las instalaciones de la empresa.

Así las cosas, puede aclararse que los usuarios estaban obligados dos veces al pago de un interés sobre

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

idéntico capital, aunque fuera parcialmente: una vez al Estado, por el uso que hacía la compañía de un crédito que había sido formado por los usuarios a favor de un tercero, la Municipalidad, y otra vez, al garantizar a la empresa una ganancia neta del 6 u 8 % sobre bienes que ya anteriormente estaban parcialmente amortizados, y cuya amortización e intereses sobre la misma habían solventado los propios usuarios.

Es necesario destacar a esta altura de la exposición que al dictar el decreto 5.571/61, por el que se aprueba el contrato de concesión el Poder Ejecutivo no invoca norma legal alguna, salvo una remisión a las facultades del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, inexacta como se verá, ni funda su competencia para el dictado de la disposición en cuestión en ninguna ley.

Ello tiene fundamental importancia en el cuestionamiento que le formulara el ex procurador del Tesoro doctor Edgar Sá.

Cabe pues describir el sistema resultante de la concesión de 1961 con algunos puntos sobresalientes que lo caractericen: en primer lugar, debe tenerse presente que al momento de celebrarse el contrato en cuestión, restaba apenas un año y algunos meses para que caducara el derecho de la Italo a la prestación del servicio público de electricidad en la ciudad de Buenos Aires. Ello, atento la sanción de nulidad que conlleva el decreto 8.377 del año 1957 respecto de la concesión fraudulenta del año 1936, y teniendo en cuenta la existencia de los procesos judiciales que se han individualizado previamente. Es necesario apreciar también que la caducidad de la concesión, por extinción del plazo, conllevaba la operatividad de la cláusula de reversión, en orden a la cual los bienes e instalaciones de la CIADE serían transferidos a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Municipalidad de Avellaneda, sin cargo en toda la porción no amortizada, y mediante el pago de su valor residual, toda la parte restante.

En lugar de proceder de modo tal que el contrato llegara a su extinción, asumiendo el Estado la prestación del servicio, que hubiera sido lo debido de conformidad con lo que dispuso la ley 14.772 (artículo 4º), publicada en el Boletín Oficial del 27 de octubre de 1958, el Poder Ejecutivo nacional resolvió otorgar una concesión (no decimos prorrogar, por cuanto la autoridad concedente originaria no era la misma) *sine die* a la CIADE, con facultad resolutoria para ambas partes.

De tal modo, se propició una revalorización de los activos de la CIADE, que quedara ejemplificada con la variación experimentada por el rubro bienes de uso del balance que se consignara previamente, transformándose el derecho en expectativa que poseían las autoridades comunales concedentes en un crédito a favor de un tercero. Dicho crédito, por su parte, era usufructuado por la compañía de modo gratuito, puesto que los intereses sobre ese monto formaban parte de la tarifa, y en consecuencia ,debían cobrarse a los usuarios. De hecho, y debido al incremento desmedido de la tarifa que esto hubiera significado, los intereses integraron la base tarifaria únicamente hasta el año 1963 (ver apéndice, declaración testimonial de los doctores Italo Domingo y Arturo Sioli).

Debe apuntarse también que el crédito a favor del Estado no era exigible, sino que constituía su única finalidad el cómputo del mismo al transferirse la CIADE al Estado, de acuerdo con el contrato de concesión.

De la ecuación que se considera, tenemos que el beneficio contractual garantizado se comenzó a calcular sobre la base de valores ficticios, atento que el valor de ellos se obtenía a partir del costo de origen, sin perjuicio de la lógica deducción del crédito a favor del Estado, para hallar la base de cálculo (confróntese artículo 6º, apartado II, inciso *d*).

Así, la CIADE incluyó entre el valor de las inversiones de la compañía a la fecha del convenio todos los bienes que no hubieran sido retirados del servicio, aunque los mismos se hallaran totalmente amortizados desde el punto de vista contable, y aun técnico.

Se argüirá sobre este argumento que el valor del bien de todos modos se hallaría contrabalanceado en el "crédito a favor del Estado". Sin embargo, lo que hubiera resultado conveniente para el usuario, y para el Estado hubiera sido eventualmente eliminar ambas partidas, dado que las sumas en cuestión producían intereses y estaban destinadas a tener inmediata repercusión sobre las tarifas, siendo que los intereses a favor del Estado quedaban en poder de la compañía, la que estaba obligada a liquidarlos al Estado recién cuando realizara la distribución de dividendos entre sus accionistas, o a más tardar, el 30 de junio siguiente al cierre del ejercicio en que hubiera recibido las sumas en cuestión, siempre y cuando la CIADE hubiera obtenido la ganancia que le garantizaban los artículos 6º y 8º del convenio.

Otro aspecto destacable del convenio lo constituye la exhaustiva exención impositiva que contiene el artículo 13, que debe ser sumada a la del artículo 12. Resulta harto discutible la competencia del Poder Ejecutivo para dictar las exenciones en cuestión, pareciendo en realidad ser lo adecuado la previa aprobación por ley del Congreso, más aún si se tiene en cuenta que al momento de la celebración del convenio, las leyes impositivas carecían de las cláusulas que actualmente permiten que el Poder Ejecutivo establezca medidas impositivas como las reseñadas. Ello a pesar de lo dispuesto por el artículo 11, párrafo 3º de la ley 15.336, que tiene como presupuesto necesario su propia aplicación.

c) *Dictamen del procurador del Tesoro doctor Edgar Sá*

Tal como se reseñara precedentemente, el 19 de marzo de 1975 se encomendó al doctor Edgar Sá un dictamen acerca de la legalidad de la entonces vigente concesión de la CIADE.

La Procuración del Tesoro de la Nación se expidió el 30 de diciembre de 1975, con un sólido análisis de contrato observado que fue dividido en 16 partes, y que glosaremos brevemente, siendo de destacar la importancia posterior que tuvo este documento sobre las relaciones entre el concedente y la concesionaria.

Dice el dictamen en consideración respecto de la intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) que la misma "...no fue acordada ni en la oportunidad ni con la amplitud necesarias para que este organismo consultivo hubiera estado en condiciones adecuadas para suministrar al Poder Ejecutivo el asesora-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

miento exigido por la ley 15.336, habida cuenta de la complejidad del contrato y la cuantía de los intereses públicos afectados...".

En opinión que debe compartirse, estima el doctor Sá que el dictamen del CFEE debe requerirse antes de suscribir cualquier convenio o proyecto de tal, y no luego de su otorgamiento, como ocurrió en el caso *sub examine.*

Advierte el procurador del Tesoro en su dictamen que se imprimió al trámite en cuestión una "inusitada celeridad", restringiendo el plazo concedido al CFEE a sólo diez días, otorgando a la comisión ad hoc formada por el secretario de Energía y Combustibles para evaluar las observaciones realizada por el CFEE sólo tres días, y el mismo día en que se expidiera la comisión, 30 de junio de 1961, se "discutió, redactó y firmó el convenio adicional" que lleva esa fecha e integra el contrato, y además se firmó, el mismo día, el decreto aprobatorio 5.571/61.

A renglón seguido, el doctor Sá observa que el artículo 31 del contrato de concesión jamás fue cumplido, emitiéndose en consecuencia lo dispuesto por el artículo 64, inciso *b*) de la contabilidad, así como lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 13.249, que remite a la ley 11.672, complementaria permanente del presupuesto, atento que el contrato y sus anexos jamás fueron "elevados a escritura pública", sino que únicamente se protocolizaron todos los elementos que formaban parte de la documentación de la concesión en la Escribanía Mayor de Gobierno, que se efectuó el 8 de agosto de 1961.

Idéntica necesidad de escritura pública hubiera sido exigible de acuerdo a lo nombrado en el artículo 1.881, inciso 10 del Código Civil, atento que por el contrato en cuestión se transigían derechos litigiosos (ver artículo 27, contrato de concesión). No puede sino concluirse que desde el punto de vista formal, la observación formulada es de notable entidad, teniendo en cuenta que la protocolización de instrumentos privados tiene como único efecto dotar de fecha cierta a ciertos documentos, o aun autenticidad, pero el escribano no da fe sino del conocimiento de quién o quiénes le solicitan la inclusión del instrumento en el protocolo de su registro, sin pasar ningún otro hecho ante el funcionario fedante. Superfluo resulta decir que el celebrarse un contrato por escritura pública, es del propio consentimiento de las partes de lo que da fe el notario.

Resume a continuación el dictamen que se comenta las observaciones que le formulara el CFEE al contrato de concesión, que se puede sintetizar así:

1º) Que los documentos sometidos a la consideración del CFEE revestían mero carácter preliminar o provisorio.

2º) Que el contrato no establecía el plazo de iniciación de las obras que se comprometía a realizar la CIADE.

3º) El contrato no estipulaba las garantías que debe prestar el concesionario (artículo 18, 6º, de la ley 15.336).

4º) El contrato no preveía causales de caducidad en caso de incumplimiento por el concesionario.

5º Tampoco estaba previsto el modo en el que el Estado adquiría los bienes de la compañía en caso de caducidad o quiebra.

6º) No se contemplaban disposiciones tendientes a asegurar el cumplimiento de la obligación de cumplir estrictamente los compromisos contraídos para la solución del problema energético.

7º) Que en las disposiciones relativas a la revaluación del capital inicial, y su permanente actualización no se adecuaban a la normativa vigente, además de tener que considerarse ese procedimiento en su incidencia sobre la tarifa.

8º) Que algunos aspectos del régimen tarifario resultaban observables.

9º) Que el contrato no contemplaba la situación y esfera de competencia de los poderes locales.

10) Que las facultades otorgadas al concesionario en materia de inspección son excesivas.

11 y 12) Que la forma del cómputo del plazo del artículo 7º del contrato, así como la automaticidad de otros plazos, puede afectar a la comunidad.

13) Que algunas cláusulas del contrato carecen de suficiente precisión.

14) Deben eliminarse del contrato todas aquellas cláusulas que por su naturaleza correspondan al ejercicio del poder reglamentario del Estado.

15) Que el convenio definitivo debe ser suscrito por el Poder Ejecutivo.

16) Antes de la celebración del convenio definitivo debían considerarse las observaciones formuladas precedentemente, y aquellas que expresaran los municipios afectados.

De todas las cuestiones señaladas, únicamente se aceptaron las numeradas como 3º, 5º, 6º y 11.

A raíz de la seriedad de las observaciones reseñadas, es que el 30 de junio de 1961 se celebra un convenio adicional, cuyo artículo 1º, inciso *a*) preveía la aplicación de multas para el caso de incumplimiento por la compañía de los plazos previstos para las obras que contemplaba el artículo 14 del contrato, mientras que el apartado *b*) determinaba la sanción de caducidad de la concesión, o la realización de la obra comprometida por terceros, a cargo de la compañía, si las obras referidas no eran instaladas dentro de un lapso de tolerancia de 18 meses.

Cabe aquí acotar que como la compañía no había cumplido con la obligación de instalar un generador de 200 MW como mínimo, en la Central Puerto Nuevo, que vencía el 31 de diciembre de 1966, ante la inminente vigencia de las cláusulas penales reseñadas, la dictadura del general Onganía, por decreto 4.500/66, del 19 de diciembre de 1966, aprobó el contrato que habían suscrito la Motor Columbus S.A. de Baden, Suiza, Brown Boveri y Cía. S.A., de Baden, Suiza, y Babcock and Wilcox (Operations), de Londres, Inglaterra, con la Italo, autorizando el gobierno de facto a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a renegociar las condiciones de la concesión de 1961, lo que tuvo lugar y se instrumentó mediante el llamado Segundo Convenio Adi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cional, del 10 de febrero de 1967, por el que se prorrogaba el plazo que había ya expirado hasta el 31 de diciembre de 1969, para la instalación de un generador de 250 MW, enumerando el artículo 4º una serie de cinco avales a otorgarse por el Estado nacional a favor de un consorcio de bancos suizos, encabezado por la Société des Banques Suisses, de Brown Boveri y Cía., del Barclays Bank de Londres, Bank of London & South America y nuevamente del consorcio de bancos suizos, encabezado por el banco anteriormente mencionado.

Más adelante el doctor Sá hace referencia a la conducta de las partes en la ejecución del contrato, considerando a la misma como un recto criterio interpretativo de los alcances que le han dado las partes a las obligaciones y derechos que surgen de la convención analizada.

Entiende en relación con este punto que la conducta posterior de las partes no puede dotar de validez a un acto que adolecía al momento de su dictado del vicio de ilegalidad manifiesta que encuentra el procurador del Tesoro en el contrato de 1961, si los vicios en cuestión "...enervaran normas constitucionales, o lesionaran leyes de orden público, el ordenamiento jurídico aplicable o el ejercicio por el Estado de sus prerrogativas legales...".

Con cita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 149:218), en el fallo recaído *in re* Compañía Swift de La Plata c/Estado Nacional, del 21 de septiembre de 1927, sentencia en la que el alto tribunal hace suya la doctrina de la Corte Suprema Norteamericana y registrada en 97 U.S. 659, se expresa que "...es regla consagrada por el derecho administrativo que en... toda concesión de privilegios por el Estado a personas o individuos, en caso de duda, la interpretación debe ser en contra de los concesionarios, porque la presunción más aproximada a la verdad es la de que el Estado ha acordado sólo lo que en términos expresos resulte de ellos. Vacilar acerca de la extensión del privilegio es estar resuelto y toda resolución que dimane de una duda debe ser en contra de la concesión... Toda razonable duda debe ser resuelta en forma adversa. Nada debe tomarse como concedido sino cuando es dado en términos inequívocos o por una implicancia igualmente clara. La afirmativa necesita ser demostrada: el silencio es negación y la duda es fatal para el derecho del concesionario...".

En el punto VI, de su enjundioso dictamen, el doctor Sá expone el denominado "principio de delimitación zonal excluyente", oponiéndolo al vigente al momento de celebrarse la concesión de 1912, al que describe como "principio de concurrencia zonal competitiva".

De acuerdo a este último, predominante a comienzos de este siglo, la autoridad municipal concedente gozaba de completa discrecionalidad, ya que por aquel entonces no existía legislación federal sobre la materia energética. Por ello, existía la convicción de que la coexistencia en una misma zona de más de una concesión eléctrica no sólo era legalmente inobjetable, sino que además resultaba conveniente para el interés público. El principio jurídico que informó pues el otorgamiento de concesiones a CADE e Italo, que denomina de "concurrencia zonal", establecía que el municipio podía otorgar concesiones sucesivas, para prestar el servicio público en un mismo territorio y a una misma comunidad de usuarios.

Dicho principio recién es sustituido al dictarse las primeras leyes federales que regularon la materia de la energía eléctrica, la 14.772 de 1958, restringida al área del Gran Buenos Aires, y la ley 15.336. Según la autorizada opinión del doctor Sá, dichas leyes invirtieron el principio vigente hasta el momento, imponiendo el que designa como de "delimitación zonal".

En orden a la jurisdicción nacional o local de las actividades vinculadas a la industria eléctrica, la ley 15.336 distingue dos tipos diversos: las operaciones de generación, transformación y transmisión de electricidad, que quedaron automáticamente sometidas a la jurisdicción nacional en las hipótesis que contempla al artículo 6º de la norma mencionada, en sus incisos *a*) a *g*) (por ejemplo vinculación con la defensa nacional; sean destinadas al comercio de energía eléctrica interprovincial, correspondan a algunos de los lugares sometidos a la legislación exclusiva del Congreso Nacional [artículo 67, inciso 27, C.N.]; cuando sea necesaria la interconexión de aprovechamientos hidroeléctricos o mareomotores; cuando integren la Red Nacional de Interconexión cuando se vinculen al comercio de energía eléctrica con una nación extranjera; cuando se trate de centrales nucleares o atómicas).

En cambio, las operaciones destinadas a la distribución de electricidad a los usarios, quedaron en principio sometidas a la autoridad local, sólo pudiendo ser sometidas a la autoridad nacional por ley especial "cuando una ley del Congreso evidenciara el interés general y la conveniencia de su unificación..." (artículo 6º *in fine*).

Esto significa en la práctica que mediante la sanción de la ley 15.336, el Congreso Nacional se reservó la facultad de alterar la jurisdicción local, provincial o municipal, del servicio público de electricidad. Precisamente, el artículo 3º de la ley en análisis define como "...servicio público de electricidad la distribución regular y continua de energía eléctrica para atender las necesidades indispensables y generales de electricidad de los usuarios de una colectividad o grupo social determinado...", considerando como de interés general, pero sin que las mismas revistan el carácter de servicio público.

Realizado el distingo entre los conceptos de servicio público de la industria eléctrica, debe tomarse razón de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 3º de la ley citada para los servicios públicos de jurisdicción nacional, estableciéndose en él que debe delimitarse la zona que el concesionario del servicio público de electricidad está obligado a atender.

De ello sigue el procurador del Tesoro, citando doctrina en su apoyo, que la ley 15.336 ha adoptado el sistema de "...delimitación zonal, con privilegio legal de exclusión...".

Más adelante, historia el dictamen comentado que debido a que CADE y CIADE, por razones de conveniencia, tenían sus usinas en la Capital Federal, pero abastecían de energía eléctrica a una vasta cantidad de usuarios domiciliados en territorio de la provincia de Buenos Aires; por decretos sucesivos fue menester someter a estos servicios interconectados a la jurisdicción nacional (decretos 11.476/49 y 5.629/52), lo que fue mantenido luego de depuesto el régimen constitucional, por decreto 23.390/55.

Destaca el doctor Sá que las normas mencionadas implicaron la asunción por el gobierno federal del poder

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de policía sobre el servicio público, pero de ninguna manera significó la asunción del poder concedente por el Ejecutivo nacional. Este hecho resulta de crucial importancia, y debe tenerse presente que por el ejercicio de ciertas facultades por el Poder Ejecutivo nacional, ninguna de las cláusulas de las primitivas concesiones había sufrido variación, ni significaban desmedro alguno para ellas, cuyo contenido continuaba en plena vigencia. Ello se refuerza con la propia declaración contenida en el decreto 8.377/57, ya visto precedentemente, según cuyo texto recobraban pleno vigor las ordenanzas originarias de 1907 y 1912, de CADE y CIADE, respectivamente.

En consecuencia con lo previamente expuesto, la ley 14.772 sancionada el 17 de octubre de 1958 (Boletín Oficial del 27-10-58), dispuso en su artículo 1º declarar la jurisdicción nacional a los servicios públicos de electricidad interconectados que se prestan en la Capital Federal y en los partidos del Bran Buenos Aires.

La disposición de capital importancia que entraña la ley 14.772, consiste en que el Congreso Nacional ejerció la potestad concedente para zonas que deslindó expresamente.

El artículo 4º (y no el 3º, como se ha deslizado por error en el sustancioso dictamen en comentario) divide el Gran Buenos Aires en dos grandes zonas, nombrando a los partidos que las formarían, y otorgando una concesión para cada una de ellas. En una, sería SEGBA la que se haría cargo de la prestación del servicio público de electricidad, mientras que la otra sería para el propio Estado nacional.

Consecuentemente con el ejercicio del poder concedente, el Congreso otorgó al Poder Ejecutivo la facultad de "...reglamentar y gobernar..." los servicios concedidos, entendiéndose por tales los determinados en el citado artículo 4º.

Cita más adelante el dictamen de la Procuración del Tesoro las sentencias de la Corte Suprema que se registra en fallos 263:110; fallos 270:13 y fallos 268:283. En esta última sentencia, en la que el alto tribunal se hace eco del dictamen del procurador general de la Nación, se sostiene que "...la nacionalización de los servicios interconectados de provisión de energía eléctrica a la Capital Federal y partidos circunvecinos de la provincia de Buenos Aires se operó por virtud de la ley 14.772, ... y su consecuencia jurídica esencial ha consistido en poner en manos de las autoridades nacionales, de conformidad con las prescripciones de la ley y reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo, todo lo referente a la producción, transporte, transformación, distribución y venta de dicho fluido en el conglomerado interurbano en cuestión, operaciones que se ponen a cargo de una nueva entidad (SEGBA) sin perjuicio de las funciones que se reconocen igualmente en determinadas áreas a la empresa del Estado 'Agua y Energía'".

Distingue también la extinción por vía contractual de las primitivas concesiones municipales de que gozaban CADE y CEP, del ejercicio del poder concedente realizado por el Congreso al otorgar la nueva concesión por ley a SEGBA y al Estado nacional, en áreas diversas; por más que ambos aspectos se hallaran contenidos en idéntico cuerpo legal.

La situación de las antiguas concesiones municipales de que gozaba la CIADE no fue tomada en cuenta por el Congreso ni considerada al sancionarse la ley, atribuyendo el doctor Sá tal proceder a haber preferido el legislador no extinguir esos derechos por vía legislativa, lo que hubiera sin duda dado lugar a reclamos judiciales contra el Estado, habida cuenta de la proximidad de la expiración del plazo de las mismas, amén de poder aprovechar en el caso de Italo la cláusula de reversión de sus bienes al Estado.

El pensamiento medular que informa el dictamen del doctor Sá consiste pues en que habiendo ejercido el Congreso Nacional su potestad concedente, creó una "zona de reserva" a favor de empresas estatales, a cada una de las cuales otorgó un área determinada dentro del conurbano, lo que a *contrario sensu*, implica la prohibición de otorgar nuevas concesiones a particulares, en la zona delimitada en los artículos 1º y 4º de la ley 14.772, respetando las concesiones otorgadas previamente por autoridad que era competente, hasta su extinción, la que en el caso concreto de CIADE, se produciría recién en 1962.

Se hace cargo el dictamen de la delegación parcial en el Poder Ejecutivo que establecen los artículos 11 y 14, inciso *a*), aclarando que las delegaciones en cuestión son parciales, y por lo tanto, no extensibles por analogía a casos no expresamente contemplados.

Precisamente, el artículo 11 de la ley 15.336 delega en el Poder Ejecutivo nacional la facultad de conceder el servicio público de electricidad "...en el ámbito de la jurisdicción nacional...", lo que nos remite el artículo 6º *in fine*, que determina la necesariedad de la existencia de una ley del Congreso que "... evidenciara el interés general y la conveniencia de su unificación..."

Esta ley del Congreso, es, para el caso de la Capital Federal y partidos adyacentes de la provincia de Buenos Aires, la ley 14.772, la que justamente otorgó las concesiones de la zona que declara como la jurisdicción nacional a SEGBA y al Estado nacional.

Precisamente es el último párrafo del artículo 11 de la ley 15.336 el que establece que "...los servicios públicos definidos en el primer párrafo del artículo 3º... que fueran de jurisdicción local, serán los gobiernos provinciales los que resolverán en todo lo referente al otorgamiento de las autorizaciones y concesiones y ejercerán las funciones de policía y demás atribuciones inherentes al poder jurisdiccional..."

En cuanto a la delegación prevista por el artículo 14, inciso *a*), la misma se refiere a los particulares que quisieran ejercer las actividades eléctricas, pero de ningún modo podría pensarse que autoriza al Poder Ejecutivo a modificar una concesión otorgada por una ley especial del Congreso al propio Estado nacional.

De ello surge en consecuencia que habiendo el Congreso Nacional declarado de jurisdicción nacional los servicios interconectados de la Capital Federal y el conurbano, en una zona perfectamente delimitada, y habiendo por ley especial 14.772 otorgado la concesión del servicio público de electricidad en dicha zona geográfica a SEGBA y al propio Estado nacional, no puede el Poder Ejectuivo, luego de otorgada esa concesión, hacer uso a favor de particulares de la delegación parcial dis-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

puesta en los artículos 11 y 14, inciso *a*) de la ley 15.336, superponiendo de tal forma, otra concesión para la misma zona y para la misma comunidad.

Debe entonces concluirse con el doctor Sá que "...el contrato-concesión a favor de la CIADE del 12 de mayo y 30 de junio de 1961 —no publicado en el Boletín Oficial— carece de legalidad, vigencia, eficacia y exigibilidad en tanto no sea aprobado por el Congreso Nacional...".

Se interna a continuación el doctor Sá en la ilegalidad del otorgamiento de concesiones de servicios públicos como contraprestación de una transacción.

En opinión del roctor Sá, haciendo expresa referencia al contenido del "Acta de Transacción", que forma parte integrante de la documentación anexa al contrato de concesión de 1961, y al que hemos hecho mención *supra*, "...el Estado no puede en modo alguno involucrar en la transacción el derecho mismo de otorgar concesiones para la prestación de servicios públicos esenciales...".

Sigue diciendo que "...el otorgamiento de concesiones para la provisión de servicios públicos esenciales es insusceptible de canjearse en un comercio transaccional por la renuncia que un particular pueda hacer a supuestos derechos litigiosos o dudosos...".

Con cita del fallo de nuestro más alto tribunal registrado en E.D. del 21 de noviembre de 1975, recaído el 14 de abril de 1975 *in re* "Sociedad de Electricidad de Rosario", continúa expresando el doctor Sá que "...la transacción sobre derechos litigiosos o dudosos... no puede incluir... el otorgamiento de una nueva concesión de título federal y jurisdiccional nacional, máxime si ello ocurre contrariando el régimen especial establecido para el Gran Buenos Aires por la ley 14.772, y apartándose del procedimiento establecido en la ley 15.336...".

Observa también el dictamen del procurador del Tesoro la existencia de "cláusulas exorbitantes inversas", a las que denomina así "...porque están destinadas a asegurar en términos que se apartan de las convenciones de derecho privado el predominio de los intereses privados de la concesionaria, y que importan la ruptura a su favor del equilibrio necesario de los derechos de ambas partes en los contratos públicos...".

Ejemplifica la existencia denunciada de estas convenciones lesivas al patrimonio del Estado con la novación tácita del derecho de reversión a favor de la Municipalidad, convirtiéndolo en un "crédito no exigible" a favor del Estado. Sostiene que el derecho a la reversión de los bienes de la concesionaria, nacido desde el mismo momento del otorgamiento de la concesión, autoriza a sostener que la CIADE tenía sobre los mismos un verdadero dominio imperfecto, en los términos del artículo 2.661 del Código Civil, porque, verbigracia, no podía enajenarlos, ya que los mismos estaban sujetos a la reversión a favor del Estado.

El derecho en cuestión, por tanto, no se ve en absosoluto satisfecho por el reconocimiento que hace la compañía de un crédito a favor del Estado, inexigible, y que no devenga intereses a cargo del concesionario.

Consecuentemente, considera indebido el revalúo de los bienes individualizados en el contrato de concesión como "inversiones iniciales de la compañía", que no son otros que los que debieron revertir a favor del municipio al término de la concesión. En rigor, y siguiendo el razonamiento empleado con el "crédito a favor del Estado", los saldos no amortizados de esos bienes también debieron constituir un crédito no exigible a favor de la Italo, contra el Estado. Por el contrario, el artículo 6º del contrato reconoce a la compañía la plena titularidad de esos bienes, revaluándolos de modo tal que adquieren un incremento significativo de su valor, lo que a su vez aumenta el monto del beneficio anual garantizado de la compañía, lo que lleva a su vez a un aumento de la base tarifaria, incrementándose de esta guisa el precio que deberá abonar el Estado a la compañía al resolverse el contrato por cualquiera de las partes. Para una consideración pormenorizada de este punto, nos remitimos a lo expresado al analizar el contrato de concesión, en el anterior parágrafo.

Se examina también la improcedente inclusión de la garantía de ingresos dentro de la base tarifaria, a despecho de lo que establece el artículo 39, inciso *a*), apartado 6 de la ley 15.336, que considera que dentro de la tarifa debe incluirse un componente llamado "intereses del capital", que es indebidamente ampliado, en el caso de Italo, a los que el doctor Sá ha dado en calificar como una verdadera amortización, teniendo en cuenta que ganancia garantizada se calcula sobre el activo constituido sobre los bienes de uso, y no sobre el capital de la sociedad, el que no puede ser confundido.

Esta verdadera cláusula de amortización sólo sería viable y lícita si la concesión contuviera una cláusula de reversión como la de la concesión originaria, de la que, claro está, la de 1961 carecía por completo.

Analizando más adelante el denominado "defecto de beneficio", concluye en su ilegalidad, pues obliga a los usuarios que se incorporen en los años sucesivos a aquellos en los que la compañía no rindió la ganancia garantizada, a abonar la tarifa incrementada por este ítem que compone la base. Con tal procedimiento, no se hace sino cobrar a los usuarios nuevos consumos no realizados, dado que no revestían calidad de tales al devengarse los defectos de ingreso.

De más está decir que tal proceder se halla fulminado por el artículo 39 de la ley 15.336.

Además, y tal como se resaltara en el presente, la cláusula contractual de que se trata elimina totalmente el riesgo empresario, privilegio que excede todo lo dispuesto en la ley 15.336.

Concluye el doctor Sá su dictamen expresando que:

1º — El contrato de concesión lesiona la concesiones anteriores otorgadas por el Congreso Nacional, por ley 14.772, a empresas estatales.

2º — La aprobación por decreto 5.571/61 que realizara el Poder Ejecutivo nacional no fue suficiente para conferir eficacia y exigibilidad jurídica, por tratarse de materia reservada al Congreso Nacional, atento las disposiciones de las leyes 14.771 y 15.336, máxime si no tuvo oportunidad práctica de expedirse el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

3º — La economía general del contrato, el acta de transacción y algunas estipulaciones del mismo, resultan violatorias del régimen de actividades que contempla la ley 15.336, lo que ocasiona la nulidad de los respectivos instrumentos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

1) *El decreto 648/76. Efectos*

El 18 de febrero de 1976, la entonces titular del Poder Ejecutivo nacional, doña María Estela Martínez de Perón, dicta el decreto 648/76, que fue publicado en el Boletín Oficial del 24 de febrero de aquel año.

En virtud del dictamen del procurador del Tesoro que hemos glosado previamente, cuyas conclusiones se citan pormenorizadamente en los considerandos del decreto, el Poder Ejecutivo, que ínterin había encomendado una negociación con las autoridades de la compañía, la que se efectuaba a través de la denominada comisión Di Tella, decide por la norma referida lo siguiente:

Por su artículo 1º, declara "...la manifiesta irregularidad y, en consecuencia, la ineficacia e inexigibilidad del contrato concesión...", compartiéndose los fundamentos emanados de la procuración del Tesoro.

En el artículo 2º, y en orden a la declaración contenida en el artículo anterior "... suspéndense todos los efectos de los mencionados instrumentos, en tanto no quede afectada la normal prestación de servicios..."

El artículo 3º contiene la designación de un interventor interino "a...los efectos de asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio, sin que la medida importe afectar la personería jurídica de la empresa ni sustituir sus órganos legales representativos..."

El artículo 4º contiene la instrucción para la Procuración del Tesoro de la Nación para "...iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de los contratos mencionados en el artículo 1º..."

Por último el artículo 5º facultaba al Ministerio de Economía para continuar con las negociaciones, y eventualmente las concluyera ad referéndum del Poder Legislativo "...con la limitación que ellas habrán de realizarse sobre bases que prescindan de las estipulaciones contractuales objetadas, y se sustenten en la realidad económica, técnica y jurídica y en el ordenamiento legal aplicable..."

Esta norma que hemos expuesto jamás fue derogada por la dictadura militar que se abatiría apenas un mes después de su dictado, por lo que los efectos legales de la misma serán de máxima importancia para la evaluación jurídica de la situación de la empresa al momento de su transferencia.

De lo que surge de la interpretación armónica de los artículos 1º y 4º, no se asignó virtud nulificadora al decreto, sino que se supeditó la declaración de invalidez a la decisión judicial, a pesar de considerarse a la misma como manifiesta y absoluta. Sin embargo, resulta destacable y ponderable que el decreto haya sometido la decisión final en esta materia a la autoridad de los tribunales.

La demanda judicial, de la que pareciera que se hubiera elaborado borradores, jamás fue interpuesta. No lo pudo ser por el gobierno constitucional, atento lo exiguo del plazo que medió entre el dictado del decreto y su derrocamiento. La responsabilidad administrativa de esta omisión de la Procuración del Tesoro es, en consecuencia plenamente imputable al sucesor del doctor Sá en el cargo, así como a los sucesivos ministros de Justicia del proceso militar, doctor Gómez y doctor Rodríguez Varela, a tenor de lo normado en el artículo 11, inciso 8º de la ley 20.524.

Esa Ley de Ministerios, que continuó en vigencia hasta el año 1981 establecía en la parte citada "...compete al Ministerio de Justicia ...en particular... 8. La organización del régimen y la dirección de la representación y defensa del Estado en juicio a través de la Procuración del Tesoro..."

En cuanto a la suspensión de los efectos del contrato y documentación anexa que dispone el artículo 2º, ha sido tema discutido en doctrina la posibilidad misma de su dictado.

Así, dice Juan Ramón Estrada en un artículo publicado en "La Ley", 1976-D, especialmente página 826 y siguientes, titulado *La revocación por ilegitimidad del acto administrativo irregular*, que "...en los casos que la administración no pueda revocar los actos irregulares, entendemos que al menos deben suspender su ejecución a fin de evitar que un acto absolutamente nulo produzca efectos o prestaciones que luego deberán retirarse...".

Dice el citado autor más adelante que "...la suspensión del acto tiene su fundamento en que si se manifiesta la nulidad absoluta, el acto deja de presumirse legítimo y por lo tanto no debe ser cumplido por los órganos administrativos ni por los particulares y por cuanto un acto viciado con nulidad absoluta no puede producir efectos jurídicos. Sería absurdo entender que la administración, a sabiendas que el acto es irregular, deba ejecutarlo hasta tanto la justicia se expida. En consecuencia, ante el acto irregular irrevocable, la administración debe declarar su lesividad ordenando el inicio de las acciones judiciales y suspender su ejecución".

Ante la existencia de una ilegalidad manifiesta, Marienhoff —en su *Tratado de derecho administrativo*, tomo I, página 631— opinó que "corresponderá hacer lugar a la suspensión del acto pues dicha ilegalidad quiebra la ejecutoriedad del acto, que es una consecuencia de la presunción de legitimidad que asiste a todo acto administrativo...", citando en apoyo de su tesis la sentencia registrada en "Fallos" 253:15, 18, párrafo tercero.

El propio Gordillo, en su *Tratado de derecho administrativo*, tomo III, B, página 57, concluye: "...que cuando el acto impugnado es nulo, el funcionario tiene la obligación de suspender, expresa o tácitamente, la ejecución del acto... consecuentemente, no puede proceder a su ejecución...".

Basándose justamente en la disposición que contiene el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, Comadira, en su obra *La anulación de oficio del acto administrativo*, se pronuncia en idéntico sentido, página 182 y siguientes. Tomás Hutchinson, por su parte, cree en la imposibilidad de la suspensión de oficio del acto administrativo nulo de nulidad absoluta y manifiesta que no puede ser revocado argumentando que la facultad contenida en el artículo 12 de la ley 19.549 debe ceder ante la prohibición expresa que contiene el artículo 17. El argumento que contiene su obra *Ley nacional de procedimientos administrativos*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1985, es por demás endeble pues el mismo autor afirma categóricamente que lo vedado por el artículo 17 es la "revocación" del acto, no decreta su suspensión. Por ello no puede considerarse convincente el argumento que "quien no puede lo más, no puede lo menos", que es el inverso al aforismo que vale como regla lógica de interpretación en nuestra jurisprudencia.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

La importancia práctica de la disquisición que se ha reseñado a los fines de la investigación que esta comisión ha realizado es remarcable: ante la suspensión del acto nulo (decreto 5.571/61 y contrato que esto aprobara), no pudo tenerse como válida la contabilidad que la empresa llevaba conforme a sus estipulaciones para la fijación de un precio; tampoco pudo aceptarse el valor de los bienes de uso, que se habían sobrevalorado exageradamente al calor de los instrumentos cuya aplicación se suspendía; ni pudo aceptarse tampoco la existencia del llamado "defecto de beneficio", que era una derivación por completo de los contratos en cuestión, así como tampoco pudo resultar aceptable la desaparición de la cláusula de reversión; del mismo modo, y ante el vencimiento del plazo de la concesión originaria, la compañía no tendría más derecho a la prestación del servicio público de electricidad, sin perjuicio de la continuidad del mismo por medio de quien correspondiere.

Y si bien es cierto que el artículo 5º del decreto 648/76 autorizaba a la autoridad competente a proseguir las negociaciones que por entonces se hallaban en curso, no lo es menos que sometía la aprobación de las mismas al Congreso de la Nación, y lo que es más importante, las condicionaba a que los negociadores prescindieran de las cláusulas objetadas en el dictamen que hemos glosado. Muchos de los testigos que llevaron a cabo negociaciones o asesoramiento en relación a este tema durante el gobierno de la dictadura expresaron que en definitiva no les resultaba asible el cuestionamiento de la negociación que habían formulado a lo largo del tiempo diversas personalidades públicas, puesto que había sido el propio decreto 648/76, tan polémico, el que autorizaba la prosecución de las conversaciones con la Italo. Olvidan sin embargo estas personas que el decreto referido no aprobaba cualquier tipo de negociación que se realizara sobre bases elegidas *ad libitum*, sino que disponía paladinamente que los términos del acuerdo no podrían encontrar sustento en circunstancias que derivaran del contrato de concesión de 1961.

De lo hasta aquí expuesto, podemos concluir que:

1º A consecuencia del dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, se dicta el decreto 648/76;

2º Que el mismo manda al procurador del Tesoro iniciar la acción judicial declarativa de nulidad de la concesión de 1961, a la que la norma mencionada califica de ineficaz e inexigible.

3º Interviene la compañía a los fines de garantizar la normal prestación de servicio público de electricidad.

4º Suspende los efectos de la concesión cuestionada hasta el fallo judicial.

5º Autoriza la prosecución de la negociación de la compañía, la que deberá realizarse sobre bases que prescindan de la aplicación de la concesión cuestionada.

e) *Situación posterior al golpe de Estado*
Comisiones asesora y negociadora

El 30 de abril de 1976, el Poder Ejecutivo nacional dicta el decreto 275/76, por el cual se definen las funciones del interventor designado por el delegado militar en el Ministerio de Economía en la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., designación recaída en el capitán de navío Jorge E. Cerqueiro, quien también fuera miembro de la comisión asesora Nº 6 y de la negociadora (com. decreto 2.520/76).

Lo notable de este decreto es que tanto en sus fundamentos cuanto en el texto mismo de la norma se realiza la designación en virtud de las disposiciones del decreto 648/76, al que tiempo más tarde todos los miembros del gobierno de facto consideraron "insubsistente" o "carente de virtualidad jurídica", y hasta de "inexistente", "porque jamás fue aplicado". Esta posición fue sostenida tanto por aquellos que prestaron declaración ante esta comisión cuanto en varios documentos oficiales, entre los que parece conveniente citar el "documento consolidado del equipo compatibilizador interfuerzas", el informe del doctor Alejandro Carde y el dictamen del subprocurador a cargo de la Procuración del Tesoro, doctor Rafael Castro Videla, del 11 de enero de 1979. Lo que luego fue considerado carente de virtualidad jurídica porque impedía la aplicación de la concesión de 1961 para fijar el precio, antes había sido tenido por bueno cuando se consideraba oportuno intervenir la compañía.

Mediante el decreto 223/76 del 27 de abril de 1976, refrendado por los ministros Martínez de Hoz, Gómez, Guzzetti, Liendo y Klix, se crean en jurisdicción del Ministerio de Economía nueve comisiones asesoras honorarias, cuyo fin sería poner "...solución a los diferendos existentes o que pudieran surgir entre el Estado nacional y empresas privadas, argentinas o extranjeras". Con el indicado propósito debían "... finalmente recomendar soluciones, elevando al Ministerio de Economía la propuesta concreta para cada caso...", teniendo para ello en mira el objetivo básico de "...la vigencia plena del orden jurídico...".

Con este decreto se conecta la ley 21.299, del 28 de abril de 1976, refrendada por el ministro de Economía por la que se suspendía "...en todo el territorio del país el trámite de los juicios y sus incidentes, promovidos exclusivamente en razón de los diferendos..." existentes con las empresas incluidas en el decreto 223/76.

La importancia de la legislación que se cita no es tanta por la novedad que introduce en la materia sino en lo tocante al tema CIADE, la misma inclusión de la empresa en la lista de "sociedades en conflicto con el Estado nacional". Si se prescindía del decreto 648/76, ninguna situación autorizaba a establecer la existencia de un diferendo entre CIADE y el Estado nacional.

Pero si, por el contrario, se daba el decreto 648/76, la jerarquía normativa que indudablemente poseía, y atento la nulidad absoluta y manifiesta, insanable de conformidad con las disposiciones de la ley administrativa adjetiva, ninguna discusión cabía entablar entre el Estado y la CIADE, hasta tanto no mediara la declaración judicial que ningún funcionario del Proceso mandó requerir por medio de la pertinente demanda judicial.

Resulta pues claro que uno de los malentendidos jurídicos que sumen a la Italo a partir del 24 de marzo de 1976 en una insondable nebulosa jurídica y legal, comienza a partir de la inclusión de CIADE entre aquellas empresas en conflicto con el Estado nacional, a pesar de considerar unánimemente los funcionarios implicados la inaplicabilidad del decreto 648/76. Ello resulta decir que existe un conflicto, pero desconozco validez al origen mismo del problema. Pues si el decreto 648/76 era inválido o inaplicable, ¿qué problema existía en la Italo? La respuesta al interrogante carece

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de rigor jurídico, pero ha quedado clara en los hechos que han pasado bajo examen de esta comisión; el problema consistía en la intención de los que tomaban las decisiones de la CIADE de transmitir las instalaciones de la sociedad al Estado y abandonar la prestación del servicio público, haciéndose pagar el precio de acuerdo con las bases altamente favorables que contenía la criticada concesión de 1961, pero en condiciones financieras mucho más convenientes a sus intereses y en el exterior.

Este aserto se halla de sobra acreditado por la propia documentación oficial reunida por la comisión, en la que invariablemente, a medida que se sucedían asesores y negociadores, se consignaba como ventaja de los cursos de acción que se proponían o intentaban, la intención de "...los suizos de irse del país...". Ejemplo patético de esta postura es tanto el documento producido por el Equipo Compatibilizador Interfuerzas (véanse sus conclusiones, punto 4, a., donde textualmente se dice que resulta una ventaja para el interés nacional proceder a una negociación directa con la compañía dentro del margen de precio que se adopta en definitiva, porque "...satisface las aspiraciones de la empresa...", "...afianza el prestigio internacional del país..."), cuanto un manuscrito atribuido al ingeniero Alberto Kurlat, director gerente general de CIADE y hombre de la mayor confianza de su presidente, doctor Soldati, que temporalmente puede fijarse a mediados de 1975, y en el que se detalla con absoluto cuidado y asombrosa meticulosidad la serie de pasos a darse por la CIADE cuando se produzca lo que elípticamente menciona como el "hecho". Curiosamente, estos procedimientos fueron seguidos con notable precisión tres años después, bajo un régimen diferente al gobierno del tiempo en que fuera elaborado este informe.

Debe entonces tenerse bien presente que la contradictoria inclusión del CIADE dentro de las empresas en conflicto con el Estado nacional, cuando por otra parte no se aceptaba la vigencia del decreto 648/76, al que se calificaba de "arbitrario" y "subversivo del orden legal" (cf. informe ECI), y por ende, se reputaba inexistente a la misma causa del diferendo, fue el primer paso adoptado para que la empresa consiguiera su objetivo de vender sus bienes al Estado nacional. De otro modo, considerando irreprochable al contrato de 1961 no se comprende la razón por la que se consideró que existía una diferencia entre la compañía y el Estado nacional.

Pocos días después de la firma de este decreto, por medio de otro decreto, el 274/76, de fecha 30 de abril de 1976, es aceptada la excusación presentada por el doctor Martínez de Hoz para intervenir en asuntos en que sean parte interesada la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. y Acindar S.A.

Por resolución 92, del Ministerio de Economía designa el 12 de mayo de 1976 a los integrantes de las 9 comisiones asesoras honorarias, entre ellas la 6, a la que se encomendó el análisis del supuesto conflicto existente con Italo.

Fueron elegidos el doctor Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta, en representación del Ministerio de Economía; el doctor Jorge Oscar Maffía, como representante del Ministerio de Trabajo; el ministro pelnipotenciario Fernando Terrera, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el coronel (RE) César del Toral, en representación del Comando General del Ejército; representó a la Armada el capitán de navío Jorge Eduardo Cerqueiro y a la Fuerza Aérea el comodoro Carlos Washington Rodríguez Nogueras.

La comisión, que no negoció con los representantes de la compañía sino que se limitó a evaluar los antecedentes jurídicos y económicos de la empresa, celebró 28 reuniones, de todas las cuales se labraron actas, hasta que entregara su informe final el 23 de julio de 1976.

Antes de adentrarnos en el análisis de los elementos considerados por la comisión sintetizados en un informe de 50 fojas útiles, resulta de toda nobleza destacar que el trabajo realizado por los miembros fue el análisis más extenso y concienzudo desde el punto de vista jurídico que sobre el tema Italo se haya realizado en la época de la dictadura militar, arribando a algunas conclusiones sólidas, que aunque discutibles, no aparecen como contrarias al interés nacional que incluso fueron consideradas como un obstáculo para llevar adelante la negociación de la transferencia, al evaluarse el impacto político que podría provocar el ejercicio de una política opuesta a la recomendada por la Comisión Asesora Honoraria 6.

Luego de analizar pormenorizadamente los antecedentes de que dispuso, la comisión consideró en detalle todas las objeciones que contenía el dictamen del doctor Sá, exponiéndolas puntualmente, y diciendo a fojas 21 de su informe final, punto 13, que "...Finalmente tampoco cabe desconocer la vigencia del decreto 648/76...", aunque estimó que "...el decreto citado no constituye un verdadero acto revocatorio sino una declaración... dirigida a regula ractos del poder administrador dentro de su propia esfera, para que los órganos subordinados del poder concedente se atengan a esa declaración cuando se trate de cumplir o celebrar actos relacionados con aquel contrato...", lo que en verdad coincide con el propio texto del decreto, que en ninguna de sus partes se adjudica facultades revocatorias, sino que decide la promoción de la demanda en sede judicial, amén de suspender los efectos del acto que no puede ser revocado, citando en su apoyo la ley 19.549.

Más adelante, la comisión, propone diversas alternativas para continuar la relación entre la Italo y el Estado, advirtiendo el informe final antes de enunciarlas, "...que en mérito de la objetividad y para un cabal asesoramiento de vuestra excelencia..., esta comisión no prescindirá enunciar ninguna de las soluciones que considere factibles... empero, las razones expuestas... —desde un punto de vista jurídico— mueven a esta comisión a aconsejar que las negociaciones... se realicen sobre bases que omitan la aplicación literal, lisa y llana del contrato-concesión de 1961, actitud que es conforme a la asumida... con motivo de las tratativas realizadas antes de ahora, particularmente durante el curso del año 1975".

Entre las alternativas brindadas, expone las siguientes: 1º) Mantener la concesión; 2º) Negociar un nuevo contrato; 3º) Adquirir la compañía, ya sea de acuerdo con el contrato de 1961, o con algunas de las opciones siguientes: *a*) Compra del paquete accionario *b*) Com-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pra del patrimonio neto; *e*) Compra del activo y transferir al Estado el pasivo; *d*) Sostener la nulidad del convenio de 1961; y *e*) Expropiarla.

Considera además apropiado realizar una valuación de la compañía y de sus bienes, para lo que brinda las siguientes opciones: 1º) Valuación de acuerdo con el contrato de concesión; 2º) Valuación por comparación con SEGBA; 3º) Valuar el capital a 1961, y fijarle una rentabilidad; 4º) Valuar el activo y pasivo; 5º) Valuar el paquete accionario.

Luego de analizar pormenorizadamente las alternativas enunciadas, la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 concluye, habiendo considerado también un informe emanado del capitán de fragata contador Adolfo E. Pérez Ciccone, que dictaminaba que la empresa "... reviste el carácter de comprometida...", por el incremento de sus deudas, un índice de liquidez en disminución, y una disminución sostenida en la ganancia neta, que: 1º) Debía desecharse el mantenimiento de la concesión de 1961 como fórmula de solución, por resultar inconveniente al interés público; resultaría aceptable la concertación de un nuevo contrato de concesión que traduzca el cabal respeto a los intereses nacionales, apareciendo como difícil de concretar un acuerdo con SEGBA para constituir una empresa única; 2º) También resultaría aceptable la compra del paquete accionario de acuerdo con las pautas sentadas por la Comisión Di Tella, o de conformidad con una valuación realizada por comparación con SEGBA; 3º) "...Importa remarcar que si se optara por la adquisición de la empresa, la valuación de los bienes prevista en la concesión de 1961, debe descartarse en forma absoluta...".

Cabe acotar que los hechos de que dan cuenta las actas números 19, 20 y 21 de esta comisión, relacionadas con la intervención del doctor José Alfredo Martínez de Hoz, cuya intención, de acuerdo con las declaraciones de aquellos que lo entrevistaron, fue transformar las funciones de la comisión para convertirlas en negociadora, sucedieron antes de la publicación del informe final que hemos glosado.

Luego precisamente de estas circunstancias de que dan cuenta las citadas, así como los testimonios prestados por todos sus protagonistas ante esta comisión, y ante el aparente rechazo sufrido por el ministro de Economía ante sus sugerencias y las de su subordinado, el doctor Zubarán, que insistentemente pretendieron ampliar la comisión y transformarla en negociadora, con la inclusión del doctor Aurelio Cid y del ingeniero Bronstein, se abre una "impasse" hasta que el 25 de agosto de 1976 el ministro de Justicia, doctor Julio A. Gómez, eleva las conclusiones de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 al presidente de facto, general Videla.

El doctor Gómez, en una nota escueta pero conceptual, estima que de las alternativas propuestas "...sólo cabe... considerar dos: negociación de un nuevo contrato tendiente a corregir los aspectos negativos para el Estado del celebrado en 1961, y la compra del paquete accionario...", acotando que, como última posibilidad, cabría también la expropiación de la empresa.

Como se ha visto, las soluciones propuestas por la Comisión Nº 6 y las recomendaciones del ministro Gómez ningún eco deben haber tenido en el seno del Poder Ejecutivo pues no fueron tan siquiera tomadas en cuenta en las etapas finales de la negociación.

Así las cosas, el 15 de octubre de 1976 se dicta el decreto 2.520/76 por el que el Poder Ejecutivo nacional designa a una comisión negociadora, aprobando lo actuado por la anterior Comisión Asesora Nº 6.

El artículo 2º manda a la comisión, a la que considera continuadora de la anterior, a iniciar las negociaciones del caso con la CIADE en base a las alternativas dispuestas de soluciones propuestas (por la anterior comisión), designando a tal fin al coronel Del Toral (Ejército), capitán de navío Jorge Eduardo Cerqueiro (Armada), comodoro Horacio Juvenal Martínez, doctor Alberto Conil Paz (Ministerio de Justicia), doctor Jorge O. Maffia (Ministerio de Trabajo), ministro Terrera (Ministerio de Relaciones Exteriores), al doctor Orlando Desimone (Procuración del Tesoro) y a los ingenieros Bernardo Bronstein y Oscar Luis Briozzo como asesores técnicos permanentes.

Dicha comisión celebró 31 sesiones, de las que se labraron actas entre el 2 de noviembre de 1976 y el 6 de septiembre de 1977, en que CIADE rechaza la propuesta formulada por la comisión, dándose por concluidas las negociaciones y elevando al ministro del ramo las conclusiones finales de la evolución de las tratativas.

Es digno de mención que en el transcurso de la actuación de esta comisión, el ingeniero Bronstein produjo la única valuación técnica de los bienes de la Italo, habiendo empleado para arribar a ella, según sus declaraciones, el método por comparación con SEGBA y sus procedimientos de valuación.

A lo largo de 62 fojas, el experto se explaya en una serie de gráficos y manuscritos, para concluir su informe en 12 fojas útiles.

En tal sentido, conviene resaltar los siguientes aspectos más importantes de su informe técnico. En primer término, el perito examina las diversas variantes existentes para realizar la valuación de los bienes de la CIADE. Descarta el sistema de valuación a nuevo, porque el propio Estado nacional no ha podido aplicarlo, a pesar de estimar el ingeniero Bronstein la conveniencia del mismo. También decide no utilizar el sisema previsto en la concesión de 1961, atento a la recomendación en ese sentido de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.

Por ello estima procedente el empleo del método que denomina "valuación por comparación con SEGBA", en el que se toman por válidos los costos contabilizados por SEGBA, convenientemente homologados, cuando los mismos no fueren similares. Justifica también la elección del método de valuación en ser el mismo usado por la comisión que apoyara al ingeniero Di Tella en su labor al frente de la negociación. Cabría, sin embargo, acotar, por nuestra parte, que el sistema en cuestión es también criticable, atento a que la contabilidad de SEGBA es llevada de acuerdo a un contrato de concesión, aprobada por la ya extensamente comentada ley 14.772, estipulado para una sociedad del Estado, con lo que las cláusulas exorbitantes que contiene adquieren real valor y plena eficacia jurídica, teniendo en cuenta que se trata en definitiva de un contrato entre dos entes estatales.

Como resultado del análisis realizado en los bienes de la CIADE, el subsecretario de Energía de aquel entonces arriba a un valor de entre 192 y 222 millones de dólares, neto de depreciaciones, para los bienes de uso de la CIADE, calculado al 31 de diciembre de 1976.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Promediando sus cálculos con los de la comisión Di Tella, el ingeniero Bronstein estima el valor neto, con un error en más o en menos de un 10 %, en 205 millones de dólares. Compara luego dicho valor con el que resultaba de la valuación contenida en libros de la Italo que al año anterior (31 de diciembre de 1975) importaba la cantidad de u$s 276 millones (conviene recordar que al 12 de mayo de 1978, fecha de la transferencia, ese guarismo había trepado a 302 millones de dólares), estimando que la discrepancia era demasiado elevada, y la atribuye a rubros que titula "diferencias de cambio", "excesivos gastos generales", a los que explica en su operatividad dentro de la contabilidad de la Italo y su consecuente influencia sobre el valor de los libros de los bienes de la sociedad.

Discurre más adelante el asesor técnico de esta comisión acerca de la corrección técnica de contabilizar o no el "crédito a favor del Estado" en sus cálculos, para dictaminar en conclusión que el valor neto de las instalaciones de la compañía entre u$s 33 a u$s 62 millones, en el primer caso, o de u$s 64 a u$s 93 millones, si no se pudiere deducir el segundo.

Si bien el análisis del juego contable que realizara el ingeniero Bronstein no puede ser objeto de un informe jurídico, conviene puntualizar que el perito no consideró oportuno considerar la posible revaluación del "defecto de beneficio", así como la de la deuda de la compañía con la Secretaría de Estado de Hacienda en concepto de avales por deudas de Italo que pagó el Estado. También convendrá tener en cuenta que al efectuarse la valuación en análisis, el ingeniero Bronstein únicamente consideró una deuda de la compañía por u$s 65 millones, cuando al firmarse el contrato de transferencia la suma trepaba a los u$s 76 millones, en un cálculo realizado por la propia Italo.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, debe retenerse que a criterio del ingeniero Bronstein el valor de los bienes de uso de la Italo, a la fecha de su cálculo, ascendía a u$s 205 millones, y poco más de un año después el monto en consideración fue superior a los u$s 300 millones.

A pesar de la opinión que expresara el doctor Alberto Conil Paz ante esta comisión investigadora, en el sentido de que la actuación de los miembros de la comisión decreto 2.520 habría resultado una especie de pantalla, la misma siguió negociando, hasta ofrecer la suma neta de u$s 75 millones. Según el informe final de la citada comisión, de fecha 8 de septiembre de 1977, se adoptó como estimación de los bienes de CIADE la de u$s 194 millones, de la cual debían descontarse las deudas de distinta clase que componían el pasivo de la sociedad. Habría arribado entonces la comisión a un activo neto de 46,2 millones de dólares, contra u$s 172,2 millones que pretendía la CIADE. La diferencia se componía de 96 millones de dólares por diferencias de criterio, siendo el resto imputable a otros activos, como la energía pendiente de cobro o facturación, los bienes de cambio y las disponibilidades de la empresa.

Mediaba también una divergencia en el valor asignado al rubro "defecto de beneficio", del orden de los u$s 11,4 millones (para la comisión, u$s 32 millones; para la CIADE, u$s 43,4 millones, atento a la relación existente entre el rubro en cuestión y el valor asignado a los bienes de uso).

La comisión oficial había renunciado a unos u$s 8 millones atribuibles a "intereses sobre los avales pagados por el Estado nacional" a efectos de acercar cifras con la Italo. Resulta procedente recordar que conforme con el criterio esbozado por el doctor Italo D. Arturo, director administrativo de la CIADE, y negociador por la compañía de acuerdo con lo declarado ante la comisión parlamentaria, y las cifras que habría presentado ante el doctor Caride, la deuda por intereses sobre los avales ascendía a más del doble del guarismo señalado (unos 17,6 millones de dólares). Sin embargo, a los fines de las posteriores y definitivas negociaciones llevadas adelante por representantes del Estado y de la compañía, de acuerdo con las declaraciones que se reproducen en el apéndice del presente, hay que rescatar que los posteriores representantes del Estado nacional que tuvieron el problema entre manos consideraron, a favor de la compañía, que los intereses habían resultado ya condonados por esta comisión, que no sólo carecía de facultades hasta para cerrar el contrato (ver decreto 2.520), sino que hasta padecía de un error de hecho al tomar en cuenta una suma que resultaba incluso inferior en un ciento por ciento a la misma que manejaba el propio representante de la Italo.

Finalmente, y a los fines de lograr un esfuerzo para "arribar a un acuerdo", la comisión reconoció aún a la compañía 10 millones en concepto de depreciación, y 7 millones en concepto de diferencia de metodología.

La propuesta, que ascendía a u$s 75 millones, y que fuera contestada con una contraoferta de u$s 130 millones por la compañía, fue rechazada de plano, por lo que la comisión terminó por elevar su informe, sin llegar a ningún resultado concreto.

Atento al estado de la situación con la compañía, no arribándose a solución alguna para el supuesto conflicto en que se había emplazado a la compañía con el Estado nacional, situación que empieza con la sanción del decreto 223/76, es que comienza a tratarse el problema en el ámbito militar.

Con el objetivo de analizar la situación planteada con la compañía, es que se forma el así llamado equipo compatibilizador interfuerzas, a mediados de octubre de 1977, que estudiaría el tema "a nivel de Estado Mayor", como lo expresaran al declarar ante esta comisión algunos de sus integrantes.

Fueron elegidos miembros del equipo militar en adelante (ECI), el coronel Gerardo Ibáñez, el teniente coronel Marcio Ricardo Arana, los capitanes de navío James Whamond y Alfredo Le Pera y el comodoro Domingo Torea Paz y vicecomodoro Antonio Rizzo Corallo.

En conclusiones del ECI, producidas apenas un mes y medio después de su conformación, el 28 de noviembre de 1977, se nota el primer giro absoluto en la cuestión con respecto al modo en que había sido tratada hasta aquel entonces.

En efecto, el escueto informe castrense, de solo 7 carillas, halla al cabo de un resumido análisis únicamente dos salidas al problema de la Italo, a las que denomina "cursos de acción".

El curso de acción Nº 1 consiste en derogar el ya comentado decreto 648/76, posibilitando la vigencia irrestricta de la concesión 1961 y dando a la CIADE la iniciativa de denunciar el contrato en cuestión.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Llamó curso de acción Nº 2 a la posibilidad de negociar la compra directa de la Italo, en un nivel superior.

Enumera más adelante las ventajas que encuentra en el primer curso de acción, entre las que halla no refrendar el "arbitrario" acto de argentinización dictado por el anterior gobierno constitucional, coherencia con la política oficial de privatizaciones, no efectuar una inversión en bienes que ya se hayan prestado su servicio en el país, y "...eliminar la subversión del orden legal, retornando al cauce de la continuidad jurídica".

Encuentra desventajoso el ECI que el curso de acción Nº 1 no satisface a la empresa, por lo que prevé un estancamiento de la misma.

En lo relativo al curso de acción Nº 2, considera que es una ventaja de su adopción la rápida finalización del diferendo, que satisface las aspiraciones de la empresa, que afianza el prestigio internacional del país. Por su parte, estima que la adopción de esta vía acarrearía como desventajas que se apartaría de las conclusiones y del precio ofrecido por la comisión Nº 6, y en contra de la política oficial de privatizaciones.

Semejante nivel de análisis fue el decisivo en la última instancia anterior a la adopción de la decisión definitiva.

Finalizan su obra los miembros del ECI aconsejando a la junta militar el curso de acción Nº 1. Sin embargo, plantean como opción que ante la existencia de factores de carácter político o económico que no fueran del conocimiento del nivel de los miembros del ECI, se podría negociar la compra directa de la empresa en su nivel superior, en una cifra que debería oscilar entre los 100 y 130 millones de dólares.

Cuatro días después, el 1º de diciembre de 1977, la junta militar en una sesión de la que da cuenta el acta Nº 40, decide inclinarse por la variante que el ECI desaconsejara, se decir, el curso de acción Nº 2, mandando en consecuencia al Poder Ejecutivo nacional llevar adelante la negociación directa, en un precio entre 100 y 130 millones de dólares.

Es entonces cuando el Poder Ejecutivo nacional debe elegir a un negociador único que represente al Estado argentino. Dicha elección, que fuera encomendada al secretario general de la Presidencia, general José Rogelio Villarreal, debía recaer en algún ex miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ce conformidad con el criterio expuesto por el general Villarreal ante esta comisión.

Por el decreto 3.835/77, del 22 de diciembre de 1977, se designa al doctor Alejandro Caride negociador único en representación del Estado nacional, con facultades para concluir en contrato, el que sería aprobado "mediante el instrumento legal correspondiente", atento que se ignoraba la clase de norma de facto que sería oportuno emitir en esa oportunidad.

CAPÍTULO III

EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA

a) *Antecedentes*

Según algunas prolijas notas que el doctor Caride proporcionó a esta Comisión, el negociador comenzó su labor recién a fines de febrero de 1978, reuniéndose a tal fin con los asesores militares en la sede del Congreso Nacional.

Cabe aquí destacar, porque resulta de cierta importancia para la cabal comprensión de las circunstancias que rodearon la conclusión del contrato, que el doctor Caride no es abogado que tenga versación en el tema de las obligaciones. Comenzó su carrera judicial en un juzgado penal de menores, fuero en el que iría escalando posiciones hasta alcanzar el rango de camarista, habiendo, en el ínterin, servido en el Ejército Argentino, como oficial auditor, institución de la que solicitó ser dado de baja en la década del 40.

Esta especialización, va de suyo, no significa demérito alguno para el doctor Caride. Sin embargo, su importancia radica en la naturaleza del asunto que se le encomendó, materia en la que él mismo reconoció poca versación al declarar ante la Comisión. Es entonces, precisamente, que resulta poco explicable que el Poder Ejecutivo escogiera para finiquitar un contrato tan complicado y de tal magnitud, a un especialista y catedrático de una rama absolutamente distinta a la que estaba en juego, como sólo puede ser un penalista.

El día 11 de mayo de 1978, en la sexta reunión que mantenía con los señores Enderlin y Kurlat, de la CIADE, el ingeniero Gotelli, quien ofició de mediador, tarea por la que percibió retribución de la empresa, el doctor Caride realiza una oferta de precio por u$s 122 millones, conforme la autorización o indicación dada por el presidente Videla la noche anterior, la que es aceptada por la Italo.

El día 2 de junio de 1978, aproximadamente a las 15.30 horas, con la presencia de los señores Enderlin, Béccar Varela, Arturo y Kurlat, se firma el llamado precontrato, un verdadero contrato cuyas bases son reproducidas fielmente al suscribirse el contrato definitivo en la sede del Banco Central de la República Argentina.

Resultaría ocioso, a juicio de esta Comisión, adentrarse en una discusión doctrinaria acerca de la naturaleza jurídica del contrato, ya que el mismo engloba un sinnúmero de aspectos diversos.

Por cierto que no se trata de una mera compraventa, y por algo ha sido llamado por quienes participaron en la elaboración, elípticamente, "contrato de transferencia".

La asunción de deudas, el pacto provisorio de prestaciones de terceros, la renuncia a derechos derivados del decreto 648/76, el haber llamado precio sólo a una mínima parte de la erogación a afrontar por uno de los cocontratantes, la designación de un veedor en la empresa mientras no se realizara la tradición de los activos transferibles, la sustitución del deudor en una emisión de debentures, la cesión de las marcas y patentes registradas a favor de la CIADE, la transferencia del personal al Estado, la transferencia de la prestación de un servicio público, dan a la operación un sello distintivo y característico que, sin pretensión de establecer una verdad absoluta, la aproximan más a la transferencia de un fondo de comercio que a cualesquiera otras operaciones habituales.

El 31 de octubre de 1978, en la sede del Congreso Nacional, se celebra el acuerdo definitivo, el que es protocolizado en la Escribanía General de Gobierno el 20 de noviembre de 1978, escritura trescientos noventa y tres, al folio 1301 al 1342.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

b) *Análisis de las cláusulas*

El contrato consta de 17 artículos, de compleja trama, pleno de remisiones a otros artículos y a los anexos. Tiene también 5 anexos, el último de los cuales, el más voluminoso, comprende la totalidad de los inmuebles transferidos junto con la empresa al Estado nacional.

En tanto, el anexo 1 se refiere a un cuadro de la contabilidad de la compañía referido a los bienes de uso de la misma, netos de deudas con terceros, y deducida la compensación hasta la suma menor por las deudas recíprocas con el Estado nacional en concepto de "defecto de beneficio" y "avales caídos". Cabría quizás mencionar aquí, aunque no sea pura materia de análisis legal, que esta compensación era absolutamente impracticable, por cuanto el sujeto deudor del rubro "defecto de beneficio" no era en modo alguno el Estado, sino que se trataba de un crédito a percibir, eventualmente supuesta la validez de la concesión de 1961, de los usuarios, pero jamás la misma cantidad era reclamable contra el Estado. A pesar de la confusión, no entendida como modo de extinción de las obligaciones, sino como estado del espíritu que hizo presa de la mente de los negociadores, no permitió distinguir esta diferencia de gran peso en las cifras finales que se manejaron (u$s 46 millones era el crédito que reclamaba la Italo de sus clientes... y cobró del Estado nacional).

El anexo 2 trataba de la emisión de bonos de la República y la venta de la letra de la República en pago de las instalaciones de la empresa, las exenciones impositivas de que estarían dotadas los títulos en cuestión, su forma, los bancos suizos recipiendarios, nombramiento de agentes pagadores entre los entes financieros helvéticos, complementado por el anexo 3, que determinaba las características de las letras que serían canjeadas por los bancos suizos, por voluta suiza, contra presentación de los debentures que había emitido la sociedad en 1969.

Por su parte el anexo 4 detallaba en dos anexos los valores correspondientes al valor de los bienes de cambio de la compañía, así como el de otros créditos, que serían reembolsados por el Estado nacional dentro de los treinta días de operada la toma de posesión de las instalaciones.

El anexo 4, inciso II, contenía una detallada enumeración de los activos en disponibilidades e inversiones transitorias, es decir de los fondos que componían la caja de la empresa y de aquellos activos que se encontraban fuera de la actividad específica de la sociedad y destinados a rendir frutos en el mercado financiero.

Al momento de la toma de posesión la sociedad tendría derecho a llevarse ese dinero de la caja, pero calculado en francos suizos al momento de la toma de posesión. Si bien el comentario no es un propio de un análisis jurídico, cabe destacar que esta cláusula que contenía el artículo 8, inciso 2º, del contrato de transferencia constituye un verdadero seguro de cambio mediante cuyo arbitrio la CIADE cubrió la sensible caída del dólar estadounidense frente al franco suizo, la que entre el 12 de mayo de 1978 y el 23 de mayo de 1979 ascendió a un 30 % aproximadamente.

Al respecto, y antes de describir las cláusulas del contrato de transferencia, bueno es recordar que la misma concesión de 1931, que ha sido justamente atacada, preveía el pago de las instalaciones de la CIADE, a valor dólar, en pesos argentinos. De haberse aplicado la tan vapuleada concesión la compañía y sus instalaciones no hubieran costado ni una ínfima parte de lo pactado por el único negociador de 1978.

El contrato propiamente dicho, en su artículo 1º, contiene una serie de definiciones relativas a los términos que se emplean en la redacción del mismo.

El artículo 2º expresa el objeto del acuerdo, que consiste en que "...la compañía vende todas las instalaciones y demás bienes físicos de su propiedad en eficiente estado de conservación y servicio...", a lo que debe contestarse que el Estado nacional jamás realizó un inventario de las instalaciones de la compañía y, mucho menos, efectuó pruebas técnicas sobre el estado de conservación de eficiencia de los bienes en cuestión. Si a esto sumamos que la Italo tampoco llevaba un libro de inventario en legal forma (artículo 63 y siguientes del Código de Comercio y concordantes de la ley 19.550) puede llegarse a la sorprendente conclusión, sin forzar el argumento, que el contrato concertado entre el Estado nacional y la CIADE carecería de objeto, por cuanto lo que se transfería o vendía no estaba en absoluto determinado. Al levantarse el acta de toma de posesión por el Estado de las instalaciones tampoco se agrega ningún anexo que contenga el inventario de los bienes de la sociedad. Es de destacar que las propias autoridades de la CIADE, que han declarado ante la comisión, creyeron recordar que el último inventario llevado a cabo por la Italo fue el que se incluyera en el primer balance realizado de acuerdo con la concesión de 1961. De allí en lo sucesivo la sociedad llevó el detalle de sus bienes en forma global, que el activo físico de una sociedad que fue adquirida por el Estado nacional en más de 300 millones de dólares cabía en una hoja tamaño oficio.

Este particular método de calcular globalmente activos y sus depreciaciones, permitió a la CIADE realizar distorsiones contables de notables proporciones, de las que da debida cuenta el informe de auditoría que integra el presente.

El artículo 3º estipulaba en un mes el plazo que tendría el Estado para hacerse cargo de la posesión de la CIADE, contado a partir de su aprobación, conforme lo establecía el artículo 17 del convenio.

El artículo 4º, de vital importancia, disponía en seis incisos el modo de pago. Establecía el pago de u$s 92.300.000 en francos suizos al cambio de 1,98 por dólar, representados por los bonos descritos en el anexo 2 del contrato. El inciso 2º preveía la asunción por el Estado nacional de todas las deudas que tenía la CIADE y el otorgamiento de carta de pago por el propio Estado nacional con respecto a los créditos de que ésta era titular.

A su vez, el apartado *b*) describía el modo en que el Estado se haría cargo de la deuda con los debenturistas de la compañía por 35 millones de francos suizos, mediante la emisión de Letras del Estado nacional por ese valor, emisión que sería comprada por el consorcio de bancos suizos que participaron de la financiación de la operación, poniéndose de ese modo el dinero a disposición de la sociedad. Es conveniente destacar, aunque ello no resulte materia de análisis jurídico, que la casi totalidad de los tenedores de obligaciones de Italo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

hicieron uso de la opción consagrada en el título en cuestión, canjeándolas por acciones, ya que debe tenerse presente que las acciones de la empresa fueron más adelante canjeadas por los bonos de la República Argentina y por dinero suizo contante y sonante.

Las características de esta emisión fueron descritas en el inciso tercero de este artículo cuarto. En tanto el inciso cuarto establecía en sesenta días el plazo con que contaría el Estado nacional para canjear los títulos provisorios que se especificaban por los definitivos, que serían confeccionados a la sazón por los bancos suizos consorciados. En tanto el inciso sexto ponía a cargo del Estado nacional los gastos que originara la emisión de los títulos referidos. Se establecía también que los intereses correrían desde el 12 de mayo de 1978, vale decir desde un año antes de la toma de posesión por el Estado de los bienes.

Por el artículo 5º el Estado autorizaba la capitalización de las obligaciones convertibles en acciones en caso de ser requeridas. Como se ha dicho previamente, dicha capitalización se realizó en la casi totalidad de los casos.

En el artículo 6º, el Estado se hacía cargo no solamente de la subsistencia y transferencia de la totalidad de los contratos de trabajo, sino también de todas las indemnizaciones presentes o futuras que adeudare la compañía con causa en las relaciones laborales que mantenía.

Quedaban excluidos de esta cláusula los miembros del directorio, los síndicos y los directores y vicedirectores ejecutivos. Es necesario recordar que a pesar de esta exclusión, la mayoría de ellos continuó prestando servicio en la Administración de Servicios Eléctricos ex Italo (ASE), nombre que recibió la entidad una vez que el Estado nacional se hiciera cargo de la prestación del servicio público.

Por el artículo 7º, la compañía transfería al Estado nacional todos los contratos de compra, o locaciones de obra o servicios, concertados con referencia a bienes, instalaciones materiales, prestaciones o suministros, muchos de los cuales habían sido celebrados con empresas vinculadas a la propia Italo. Tal el caso de los contratos de asesoramiento con la Motor-Columbus A.G. de Baden, Suiza.

El artículo 8º, inciso 1º, es otra de las cláusulas complejas que contiene el contrato que analizamos. En el mismo se fija el pago de los créditos de la compañía por energía pendiente de facturación o de cobro, los bienes de cambio, intereses y gastos pagados por adelantado, adelantos a proveedores, créditos por trabajos y servicios, anticipos al personal, etcétera, de conformidad con el detalle que contiene el anexo 4 del contrato, debería ser depositado ("reembolsado", dice el contrato) a la compañía, dentro de los treinta días de la toma de posesión, mediante depósito en efectivo en un banco de Zurich a designarse, en francos suizos a la tasa de cambio que estipula el artículo 9º del contrato.

Se deja bien aclarado que las partes no consideraron a esta suma a depositarse en efectivo en Suiza como parte del precio, sino que convinieron en denominarla "reembolso". Es principio inveterado en la jurisprudencia de nuestros tribunales que los contratos no son lo que las partes llamen, sino que se tipifican de acuerdo al efecto obtenido mediante el juego de sus cláusulas. En el presente, es indudable que la suma mencionada constituye "precio" en el más estricto sentido de la palabra. A mero título informativo, procede destacar que el monto de los conceptos en cuestión ascendía al 12 de mayo de 1978 a u$s 29,700 millones, los que pagados un año después en francos suizos a la paridad vigente el 12 de mayo de 1978, en efectivo, en Zurich resultaron aproximadamente un treinta por ciento más.

El inciso 2º del artículo citado contenía las instrucciones a seguir respecto de los fondos en inversiones transitorias y las disponibilidades de la empresa. Las mismas se inventariaron, al 12 de mayo de 1978, y se estableció su monto en dólares, unos u$s 9,168 millones, fijándose la paridad en francos suizos a la mencionada fecha a la tasa del artículo 9º del contrato. Establecía el contrato más adelante que si las disponibilidades que contara la Italo al momento de la toma de posesión, convertidas también en francos suizos a la tasa vigente a la toma de posesión, excedieran a la cantidad en moneda suiza resultante del arqueo protocolizado a que se hiciera referencia y que integraba el anexo 4º del convenio, la compañía devolvería el excedente dentro de los sesenta días de operada la tradición de la empresa. Si por el contrario la suma en francos suizos resultaba menor, el Estado se obligaba a completar o faltante hasta la suma mayor, dentro de idéntico plazo.

Sintéticamente entonces, puede decirse que esta cláusula operaba como un seguro que cubriera la desvalorización que efectivamente sufrió el dólar durante ese año 1978 frente al franco suizo. Esta cláusula merece ser reprobada, por cuanto la misma no contemplaba que los activos líquidos que la misma protegía de la desvalorización estaban a su vez colocados fructíferamente, a tasas de interés indudablemente positivas, en su mayoría en dólares de Estados Unidos, o en pesos argentinos, de libre convertibilidad en aquel entonces. Queremos decir con esto que se revaluaba por vía de este artículo el capital, pero a su vez se le concedía la renta sobre el mismo a una tasa mucho más elevada que la que regía en el mercado para una moneda más constante, ello sin deducciones de ninguna especie para el Estado, ello teniendo presente que en las monedas líderes del mundo como el dólar, la tasa de interés sin lugar a dudas compensa no sólo el uso del capital, sino también la inflación y su devaluación frente a monedas más duras.

Conviene a esta altura ya destacar un hecho que no puede sino llamar la atención de quien analiza el contrato de transferencia, y su antecedente más inmediato, el precontrato. Se trata del uso del franco suizo como moneda del contrato. En efecto, no surge de ninguna de las condiciones estipuladas en la concesión de 1961 el empleo de la moneda helvética. La propia CIADE, al querer demostrar la condición de sociedad argentina de capital extranjero que revestiría la misma, se vio imposibilitada de lograrlo por no cumplir ni los más elementales requisitos legales. Apenas llegó a presentar a algunos accionistas residentes en el exterior, con domicilio en lugares insólitos que no son materia del presente comentario. Lo cierto es que la Italo no demostró jamás que la empresa era una inversión suiza. Pero aunque así fuera, admitiendo por vía de hipótesis que los bancos depositarios, éstos sí suizos, le hubieran conferido carácter de tal, de ninguna manera hubieran autorizado, sin motivos sólidos, la introducción de la moneda suiza como

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

medio de pago de las obligaciones contractuales. La deplorable explicación brindada por quienes intervinieron en la concertación del contrato, si bien no constituye materia del presente capítulo, fue "...era lógico que los suizos quisieran que se les pague en la moneda de su país...", cuando está visto que si bien por el contrato las obligaciones se pagaban en Suiza, no estaba de modo alguno la nacionalidad o el domicilio de los acreedores. Como antecedente favorable a la postura adoptada, uno de los testigos adujo en su apoyo el caso del pago de la CADE a sus accionistas. Evidentemente el argumento no es demasiado contundente, a poco que se recuerde el escándalo provocado por la transferencia en cuestión. En definitiva, resulta de los antecedentes que se analizaron previamente, que el método que se adoptaba en la concesión de 1961, que empleaba los dólares tanto para el revalúo de los activos como para el pago del 30 % necesario para efectuar la toma de posesión, así como el peso argentino para la emisión de bonos, hubiera sido sin duda mucho más gravoso para el interés nacional, amén de resultar el sistema en cuestión el aplicado por el contrato que defendió el negociador único, cuya suspensión por el decreto 648/76 fue considerada por el ECI como una "subversión del orden jurídico". Así concretamente se estipuló el uso de una moneda del contrato que no había sido prevista en ninguno de los frondosos antecedentes de la Italo, en un momento en que la utilización del franco suizo, por su crecimiento relativo frente al dólar americano lo hacía por demás desaconsejable para el Estado nacional.

El artículo 9º fijaba la paridad vigente para la relación franco suizo-dólar estadounidense, en 1,98 francos por dólar.

El artículo 10 comprendía una amplísima exención tributaria, que abarcaba todas las operaciones comprendidas en el convenio, nombrando a los impuestos a las ganancias, sellos, ganancias eventuales y cualquier otro, presente o futuro. En el artículo 11 se determinaba que el contrato sería protocolizado en la Escribanía General de Gobierno, sin cargo alguno para la compañía y sus accionistas. Disponíase también que para la transferencia registral del dominio inmobiliario de los bienes incluidos en el anexo 5, bastaría la presentación al registro respectivo de la ley aprobatoria del convenio.

El artículo 12 especificaba que con la ratificación del contrato por la asamblea de accionistas de la Italo, y con la sanción de una ley nacional, se consideraría extinguido de pleno derecho al contrato de concesión del 12 de mayo de 1961. Se efectúa también una mutua renuncia a derechos, no teniendo nada más que reclamarse a raíz de cualquier causa. También se dice que ambas partes renuncian a cualquier reclamación a la que se creyeran con derecho, basada sobre el cumplimiento por Italo del servicio público de electricidad, en particular, cualquier cuestionamiento vinculado con el decreto 648/76.

Aunque a primera vista este artículo parezca anodino y casi de forma, tiene un significado de interpretación de alto valor indiciario sobre el pensamiento del negociador representante del Estado nacional respecto del contrato de 1961: si recién con la vigencia del contrato de transferencia, debidamente ratificado por la voluntad de ambas partes, se extinguía la vigencia del contrato de 1961, va de suyo que se consideraba al mismo vigente sin restricciones. La alusión al decreto 648/76, a cuya invocación ambas partes renuncian para el futuro, no hace más que resaltar la convicción que animaba al representante del Estado nacional sobre la vigencia de la norma en cuestión, cuya derogación implícita se busca por esa vía, aunque se trate de una mera renuncia.

El artículo 13 contiene una expresión de buena fe de las partes, que se comprometen a colaborar mutuamente. El artículo 14 regula la entrega de la documentación de la compañía al Estado. Se consideran aquellos relacionados al servicio, como planos, croquis, fichas, etcétera, quedando libros "institucionales" (sic) en poder de la compañía por término de ley.

En el artículo 15, las partes constituyen domicilios especiales.

El artículo 16 dispone la competencia del fuero federal de la ciudad de Buenos Aires para dirimir las controversias que se pudieran suscitar a raíz del cumplimiento del convenio. Finalmente, el artículo 17 establece las condiciones a que se sujetará la validez del convenio, estimando necesarias su aprobación en asamblea de accionistas de la compañía y la sanción de una ley nacional.

El anexo 1 contiene un cuadro del método adoptado para arribar al precio convenido, tomado de los libros contables de Italo, cifras que habrían sido revisadas por un funcionario de la Contaduría General de la Nación, el doctor Roberto Carlos Santángelo. Y aunque esto sea materia de análisis político y económico, no puede dejar de expresarse que finalmente la fijación del precio quedó librada a la contabilidad de la CIADE, que según el propio informe del ingeniero Bronstein valuaba sus propios bienes de uso en u$s 100 millones más de lo que realmente valían para el secretario de Energía del gobierno militar. Por esta vía, se consintió también la aplicación de la concesión de 1961, a cuya luz se llevaba en la teoría la contabilidad de la empresa, con los métodos que se han descrito previamente, y con la aplicación de criticables sistemas que se analizan en el informe de auditoría. No nos aparte de la presente conclusión el hecho de que la compañía, sobre el valor libros de sus bienes de uso, haya hecho una quita, a la que se llamó "reducción importante" de unos 40 millones de dólares, pues semejante "descuento" o rebaja no hace más que confirmar que la contabilidad de CIADE no reflejaba en lo más remoto el valor de la empresa que adquirió el Estado nacional.

El anexo 2 y el anexo 3, respectivamente, describen las características que tendrían los bonos y las letras con las que se pagarían los bienes de la sociedad y se cancelarían los debentures emitidos por ésta, respectivamente.

El anexo 4 contiene el detalle del valor de los rubros descritos previamente al comentarse los artículos 4º inciso 1, y 8º inciso 2 del contrato de transferencia.

c) *El informe Caride*

Habiéndose protocolizado el convenio, el negociador único, doctor Alejandro Roberto Caride, elevó el mismo al ministro de Justicia, quien era en aquel entonces el doctor Alberto Rodríguez Varela, a los fines de su aprobación por una ley nacional.

Con ese motivo, acompañó al contrato de un informe, en el que procuró narrar las alternativas de la negocia-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ción que había llevado a cabo, se intentó explicar algunas de las pautas asumidas para concretar la operación.

Al comenzar su exposición de los hechos, el doctor Caride historia la situación de la compañía y su desenvolvimiento desde el año 1912 en adelante.

Con relación al ya comentado decreto 8.377/57 que resolvía la nulidad de la concesión otorgada por ordenanza municipal 8.029, el negociador único cree inútil explayarse sobre los fundamentos que abonaron la medida en cuestión. En cambio considera provechoso citar textualmente partes del decreto 6.106 del 28 de abril de 1958, por medio del cual se desestimó el recurso jerárquico interpuesto por la Italo contra la primera de las resoluciones citadas. En el texto que recuerda el doctor Caride, el Poder Ejecutivo de facto manifiesta expresamente que con la sanción del decreto 8.377 no ha querido arrogarse función judicial alguna, siendo que la nulidad del acto administrativo era facultad del Poder Judicial en cuanto a sus declaraciones. Lamentablemente el doctor Caride omitió citar en su glosa la parte correspondiente del decreto, en que establecía que la declaración de nulidad mantenía su plena validez con respecto al Poder Ejecutivo nacional y los agentes inferiores de la administración pública nacional, quienes deberían abstenerse en lo sucesivo de aplicar la concesión cuestionada. Como dice el mismo negociador, hubiera sido útil, atento la similitud de situaciones con el decreto 648/76, recordar todos los considerandos del decreto en cuestión.

Más adelante, el doctor Caride se explaya en la consideración de las cláusulas que contenía la concesión de 1961, aclarando su operatividad. Sigue el doctor Caride su exposición dando cuenta de las tratativas llevadas a cabo en los años 1974/75 entre la empresa y los representantes del gobierno constitucional.

Refiriéndose más adelante al dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, y al dictado del decreto 648/76, dice el doctor que "...este tajante enjuiciamiento gubernativo a la carta contractual de la CIADE hacía así eclosión cuando la misma llevaba más de 14 años en vigencia...", para concluir entonces que "...el conflicto llegaba así a su punto crítico...", por lo que el poder de facto surgido del movimiento de fuerza del 24 de marzo de 1976, por medio del dictado del decreto 223/76 "...procuraba solución para el caso CIADE...".

En el capítulo III de su informe, el negociador único realiza "...algunas puntualizaciones sobre el alcance del decreto 648/76..." lo que hace "...no ya para escudriñar el eventual asidero jurídico de sus motivaciones, sino para poner de resalto la virtual intrascendencia de cuanto disponen los párrafos más severos de su articulado...".

Con tan loable propósito, advierte que hasta el momento de su informe, la Procuración del Tesoro de la Nación jamás había promovido la acción de nulidad que el decreto ordenaba instaurar. Manifiesta luego que a pesar de la declaración de suspensión de efectos, el propio ministro de Justicia, doctor Gómez, afirmó en la nota de elevación del 25 de agosto de 1976 la continuación de los mismos. La nota en cuestión, que ha sido ya analizada en el presente capítulo dice únicamente que "...vigente el convenio de 1961, la empresa tiene el derecho de transferir el servicio público..." lo que de ningún modo puede interpretarse como un asentimiento a la continuidad de los efectos de la vapuleada concesión, ni hace tampoco consideración alguna el ministro Gómez a la suspensión o no del contrato. Va de suyo que es regla de buena interpretación examinar el contenido de la nota en cuestión a la luz de las conclusiones a que había arribado la comisión cuyo trabajo elevaba el ministro. Y las mismas, que se han expuesto "in extenso", son francamente desfavorables a la continuación de los efectos de la concesión.

Con ese propósito, el doctor Caride cita parcialmente una conclusión de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 que se ha trascrito en el presente, indicando que el decreto 648 no constituía un acto revocatorio. Esto está descontado hasta por el mismo texto del decreto, que manda al procurador del Tesoro a instaurar la acción judicial de nulidad, sin perjuicio del efecto interno dentro de la administración pública que la misma comisión número 6 se encarga de destacar.

Con tan endebles fundamentos, el doctor Caride carga contra la operatividad del decreto *sub-examine,* concluyendo derechamente que "...la falta de promoción de la demanda... apareja la virtual inoperancia legal... su texto no excede... el rango de lo meramente programático...".

En prueba de su vigencia (del contrato de concesión) el doctor Caride advierte que la Secretaría de Estado de Energía ha seguido verificando hasta el presente el llamado "defecto de beneficio", considerando la fórmula que acompaña a la aprobación "supeditando sus efectos a las medidas que resulten del decreto 648/76", como una mera "...salvedad burocrática...".

Insólitamente, por lo pormenorizado que había sido el análisis del negociador hasta ese momento, saltea el doctor Caride cualquier referencia a la opinión sustentada por la comisión número 6, en el sentido de que, debía negociarse al margen de las disposiciones de la concesión de 1961, y las consecuentes expresiones de la comisión, decreto 2.520, que ratificaban la postura antedicha, y omite cualquier referencia a las mismas.

No menos notable resulta la opinión del negociador único, al expresar que "...no sin razón el ... ECI que asesoró a la Junta Militar en noviembre de 1977, al sugerir una alternativa que contemplaba la derogación del decreto en cuestión, entendió que así se eliminaría una subversión del orden legal, retornando al cauce de la continuidad jurídica".

Otro argumento que vuelca el doctor Caride más adelante descubre otro signo de la "...ausencia de virtualidad de los arbitrios pergeñados en el decreto 648/76, la circunstancia de que, a partir de la renuncia del último interventor en la empresa, ingeniero Crucet, aceptada el 11 de noviembre de 1976, el Poder Ejecutivo no volviera a cubrir ese rol...". Olvida quizás el doctor Caride que ese interventor fue el segundo de los designados por la dictadura militar, lo que no da demasiada consistencia al argumento de que el decreto no fue aplicado amén de olvidarse que los decretos del Poder Ejecutivo sólo pueden ser derogados por normas de igual o superior jerarquía, pero que resulta inaceptable creer que pueden derogarse por su no aplicación o por desuetudo.

Justamente por ello, el negociador único considera que en beneficio de la seguridad jurídica perseguida, a pesar de la renuncia que contiene el contrato que el mismo celebrara, debiera el Poder Ejecutivo derogar la norma en cuestión de manera explícita.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Consigna en otro párrafo el doctor Caride que la estatización se había vuelto "virtualmente inevitable". Basa el aserto mencionado, no en un caprichoso apartamiento del principio de subsidiariedad tan proclamado por el gobierno de entonces, sino en "...las particularidades del llamado caso Italo...", mencionando que atento la expresada voluntad de la empresa de abandonar el servicio público, y teniendo presente que el contrato de 1961 contemplaba la opción de renuncia del concesionario, el desenlace del problema sería inevitable.

Rescata luego las razones aducidas por CIADE para cesar en la prestación del servicio, entre las cuales nombra justamente la superposición del área entre los servicios de CIADE y SEGBA, la misma argumentación empleada por el procurado doctor Sá.

Menciona también el ahogo que acosaba a CIADE, expresando que "...un cambio de gobierno hizo que la Secretaría de Energía llevase desde 1964 a 1966, una política francamente adversa a la compañía que la colocó en muy difícil situación".

Luego, refiriéndose ya a la conclusión del acuerdo, el doctor Caride se refiere a la "...invalorable colaboración de los señores asesores militares de las tres fuerzas armadas, designados por sus respectivos comandos en jefe..." pese a lo cual, los militares en cuestión que declararon frente a esta comisión han descartado de plano la calificación de asesores que le atribuye el doctor Caride, limitando sus funciones a escuchar al doctor Caride sobre el estado de las negociaciones, para retrasmitir las novedades a su mando, el secretario general de la fuerza respectiva.

Vuelve a mencionar el doctor Caride la intención de CIADE de concluir con la prestación del servicio, por lo que "no le quedaba al Estado más alternativas que adquirirlas...".

Explica luego la tesitura que habría sostenido en la negociación en sentido coincidente con la expuesta por la comisión 6, citando aquí si aquello del apartamiento del tenor literal de la concesión de 1961, postura que si bien dice compartir, "...atento la endeblez jurídica... del decreto 648/76 tampoco hubiera sido equitativo prescindir totalmente de las reglas de juego que en su hora fijara el Estado para la determinación del valor de los bienes de la empresa, pautas para el aseguramiento de su beneficio fijo, etcétera...", para decir más adelante que "...sobre la base de tales razonamientos y en la inteligencia de que así se consultaba adecuadamente el propósito de afirmación de la tradición nacional de respeto por el derecho y la seguridad jurídica perseguido por el gobierno... se aceptaron como idóneos algunos arbitrios tendientes a flexibilizar las rígidas estipulaciones del contrato...".

Es procedente entonces reflexionar sobre el real concepto jurídico que animó al negociador único en su tarea. Ha quedado claro a través de la precedente enunciación que el doctor Caride consideró el decreto 648 como inoperante y carente de virtualidad. Apoyó esta opinión en la continuidad de la aplicación de la concesión de 1961. Sin embargo, pocas líneas más adelante ponderó la justicia del contrato de concesión en discusión, para luego explicar que se morigeraron sus cláusulas, pero respetando la valuación de los bienes efectuada de conformidad con la concesión cuestionada, y el defecto de beneficio, etcétera.

La pregunta clave, entonces, ¿se aplicó la concesión de 1961 para la conclusión de la transferencia o no? La respuesta consiguiente es: se aplicó para realizar la valuación de los bienes y para la consideración del defecto de beneficio como crédito de la CIADE contra el Estado, lo que resultaba conveniente para la CIADE. No se consideró para establecer la forma de pago y su financiación, con los cuatro años de gracia y el pago en pesos argentinos, que era la cláusula favorable, por aquel entonces, para la República Argentina. Resumidamente, lo que se quiere concluir es que se tomaron de la concesión las cláusulas favorables a los intereses de la empresa, pero no las que eventualmente hubieran sido positivas para el país. Ejemplo de esto último puede ser también que no se calculó el revalúo de los bienes por los sistemas optativos que contenía la concesión para escoger el precio más bajo, como lo ordenaba el artículo 9º, inciso I, *in fine*, con remisión al artículo 10.

También resulta digno de mención el cambio sucesivo de posturas de las personas que se fueron encargando de estudiar el asunto. Tanto la primera cuanto la segunda comisiones estimaron que por virtud de lo dispuesto en el decreto 648, la concesión de 1961, a la que consideraron lesiva para el país, resultaba inaplicable para negociar una eventual adquisición por el Estado. El equipo militar ECI, a la inversa, estimó que el decreto 648 resultaba "subversivo", conclusión que compartió el negociador único doctor Caride. De la operatividad del decreto 648, dependía la aplicación de la concesión de 1961, suspendida en su consecuencia menos para el doctor Caride, que consideró que el decreto no estaba vigente, pero omitió aplicar todas las cláusulas de la concesión en cuestión, siendo que las no cumplidas eran justamente las que hubieran favorecido la situación del país.

Afirma más adelante el doctor Caride que las instalaciones de la empresa se encontraban en buen estado de conservación, justificando la afirmación en información que emanaría del documento del ECI y del ingeniero Bronstein. Resulta interesante recordar que al ser preguntados los miembros del ECI sobre el origen de su conocimiento de la situación técnica de la Italo, no supieron dar razón de lo afirmado en "documento consolidado", y el mismo doctor Caride afirmó que él jamás había oído que los bienes pudieran estar mal conservados o en estado de obsolescencia.

Seguidamente afirma Caride que si en lugar de haberse adoptado el sistema contractual de valuación de bienes, como hizo él mismo, se hubiera tomado el sistema de la ley de revalúo contable 19.742, el valor neto de los mismos hubiera ascendido a u$s 344 millones, con lo que considera cumplido el objetivo de hacer menos gravosa la operación. Es buena ocasión para despejar un malentendido que pareció obnubilar la mente del negociador; ¿a quién se le ocurrió que para la transferencia de un fondo de comercio, situación a la que hemos asimilado el contrato en cuestión, deba recurrirse a una valuación de libros o contable? Cualquier comerciante que pretenda la adquisición de un equipo, ni se le cruza por la imaginación fijar el precio de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

acuerdo al valor de libros que tenga ese bien en los asientos contables del vencedor. El precio de mercado responde a factores total, completa y absolutamente extraños a los empleados para fijar el valor de un bien. Ello sin tener en cuenta el empleo del crédito a favor del Estado sin pagar intereses, lo que constituía un capital importantísimo del que se sirvió la CIADE durante dieciséis años...

d) *Trámites finales*

El 15 de diciembre de 1978 el ministro de Justicia gira el informe, junto con el contrato, al procurador del Tesoro, para emitir dictamen. Esta vista a la Procuración del Tesoro es poco explicable pues lo lógico y legal debió haber sido el control por el Tribunal de Cuentas de la Nación, cf. decreto ley 23.354/56, artículo 84, inciso *b*), o a la Contaduría General de la Nación, decreto ley citado, artículo 73, incisos *b*) y *e*). Sin embargo, hasta donde ha podido averiguar esta comisión, estos organismos no fueron llamados a controlar la operación. Tampoco fue requerido el dictamen del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, cf. artículos 11 y 24, inciso *b*), ley 15.336.

Es cierto que también debió intervenir el procurador del Tesoro (ley 12.954, inciso *f*), pero no en forma exclusiva, sino referida únicamente al tema impositivo, atento la falta de un expreso pedido de asesoramiento más amplio o general.

Sin embargo, el procurador se expidió sobre la legalidad del contrato, lo que no se le había solicitado. Si bien esta comisión no cuenta con elementos suficientes para determinar el origen de este dictamen, debe destacarse que quizá podría hallarse el mismo en el requerimiento de los bancos suizos, que lo solicitaron al tratar con el Banco Central de la República Argentina la emisión de los bonos y las letras que se darían en pago de la CIADE. Dicha exigencia se halla reflejada en el artículo X del convenio relativo a los bonos de la República Argentina, y en el artículo 8º del concerniente a las letras, en los que se estipula que la Argentina presentará a los bancos "...un dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, confirmando que la Argentina está autorizada, según la legislación argentina, a celebrar el presente convenio...", certificado que fue emitido por el entonces subprocurador a cargo del organismo, doctor Rafael Castro Videla, con fecha 31 de mayo de 1979, haciendo mérito para ello justamente del decreto 977/79, que habiendo aprobado los contratos con la banca suiza, fue refrendado por el doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

El dictamen del procurador Castro Videla, fechado el 11 de enero de 1979, analizando la legalidad del contrato concertado por el doctor Caride, establece que el precio que se pagará por la CIADE no excede el límite fijado por la Junta Militar, pues suma los rubros "activo físico en bienes de uso" y "otros activos y créditos", arribando a la cantidad de u$s 122 millones, aproximadamente. Por ello considera inobjetable desde el punto de vista legal al contrato en cuestión, bien que considera conveniente que se dé oportuna intervención a la Secretaría de Energía, "...dada su competencia específica en la materia...", estimando también pertinente que las oficinas técnicas del Ministerio de Economía procedan a evaluar las condiciones económico-financieras del contrato.

Luego de establecer que no existen reparos de índole legal para el dictado de la ley aprobatoria del convenio, estimando que de aprobarse el convenio, el Estado asumiría *ipso iure* la prestación del servicio público de electricidad, con lo cual la acción judicial dispuesta por el decreto 648/76 "...carecerá de objeto y perderá virtualidad jurídica, extinguiéndose sus efectos *ipso iure*, sin necesidad de declaración alguna...". Finalmente, el doctor Castro Videla considera necesario el dictado de una ley, no sólo porque así lo establece el convenio sino porque "...concreta una operación de compra de bienes afectados a un servicio público, comprometiendo importantes fondos del Tesoro nacional... (artículos 4º y 67, incisos 3 y 7, de la Constitución Nacional)..."

A pesar de la propia importancia que el procurador del Tesoro destaca, no se corrieron las vistas mencionadas previamente a los organismos competentes, que jamás se pronunciaron al respecto.

Girado que fue el expediente a la Comisión de Asesoramiento Legislativo, organismo de facto que usurpando las instalaciones del Honorable Congreso de la Nación se expedía sobre los proyectos de leyes que se les remitían, emitió un dictamen con fecha 30 de marzo de 1979. En esa opinión se formularon al proyecto de ley aprobatorio del convenio tres observaciones, las que se enuncian a continuación.

La primera de ellas proponía modificar el convenio, enunciando concretamente cuáles serían los impuestos que se eximían de tributar a la compañía, o consignando los mismos en un artículo de la ley, con fundamento en el cumplimiento de las normas que exigen la designación expresa del tributo que se exime, para la vigencia de la franquicia.

La segunda observación, formal, proponía cambiar la expresión "ganancias eventuales" por la de "beneficios eventuales" nombre actual del impuesto en cuestión.

La tercera modificación requerida consistía en establecer el destino de la empresa, y el plazo en que se concretaría el mismo, intentando traspasar los bienes a SEGBA.

A pesar de lo módico de las observaciones planteadas, por nota del 5 de abril de 1979, el subsecretario Legal y Técnico de la Presidencia, coronel Horacio Cerdá, comunicó a la CAL, que el presidente de la República consideró inconveniente recoger las observaciones formuladas.

La ley 21.984, finalmente, fue publicada tal como se la proyectó, en dos magros artículos, sin los anexos correspondientes, el día 25 de abril de 1979 en el Boletín Oficial.

Por decreto 977/79 se aprobaron las emisiones de bonos de la República Argentina por francos suizos 185 millones, aunque el total equivalente a repartir entre los accionistas de la sociedad alcanzara únicamente a Fr.S 182.750.000, precisando el doctor Folcini, director del Banco Central, que los restantes Fr.S 2.250.000 habían sido emitidos para redondear.

En la misma norma, se aprobó la emisión de las letras de la República Argentina por Fr.S 35 millones, las que serían adquiridas por los bancos implicados en la operación, que fueron el Credit Suisse, el Union Bank of Switzerland y la Swiss Bank Corporation.

El destino final de los bienes de Italo fue dispuesto

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

por el decreto 1.139/79, que incorporaba los bienes al patrimonio social de SEGBA, estableciendo transitoriamente que la administración de los mismos sería realizada por una persona designada por el Poder Ejecutivo nacional.

El decreto 1.159/79 designa para el puesto en cuestión al contralmirante (RE) Raúl Adolfo Fitte, cuya remuneración fue fijada por decreto 3.120/79.

A su vez el decreto 2.396/80 dictó normas para la incorporación de los servicios eléctricos al patrimonio de SEGBA. Resulta ocioso destacar que los decretos mencionados fueron refrendados por el ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

A ese respecto, convendría tener presente que a pesar de la excusación que afectaba al ministro, el artículo 2º de la ley 21.984 disponía que "... el ministro de Economía... adoptará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley...".

TITULO VI

El complot de la Italo

"COMPLOT: La confabulación entre dos o más personas contra otra u otras, generalmente contra un Estado o las autoridades legítimamente constituidas. Con fines ilícitos es constitutivo de delito." (Manuel Ossorio, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.*)

La Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades al ser Transferida al Estado Argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIADE), constituida el 13 de marzo de 1984, concluyó su gestión el 30 de abril de 1985.

Esta comisión conocía en el momento de su constitución las denuncias que habían sido formuladas desde tiempo atrás por personas individuales, órganos de prensa, entidades, acerca de la situación de la CIADE, en particular su historia reciente. También conocía aspectos de las tratativas de su estatización por el gobierno militar y compartía el interés público por conocer el precio que finalmente fue pagado por el Estado nacional. Naturalmente, la comisión se propuso desentrañar la situación particular del ministro de Economía del gobierno militar, José A. Martínez de Hoz, quien pasó de la posición de director titular de la CIADE a presidir la gestión en el área económica que concretó la estatización y ordenó los pagos correspondientes a la misma.

Lo que la comisión ignoraba en ese momento es que su dilatada investigación la iba a conducir al descubrimiento de un grupo de presión internacional, formado por un número reducido aunque bien situado en el gobierno militar, con conexiones en el extranjero, que mediante una acción encubierta y sistemática de sus miembros lograría un formidable negocio en perjuicio del Estado nacional.

Después de la labor realizada en el campo contable, técnico y jurídico por la comisión puede afirmarse sin ninguna duda que ha existido un complot o conspiración relacionado con la CIADE, cuyos aspectos más destacados se reseñan en el informe que sigue.

La comisión ha recibido más de medio centenar de declaraciones de testigos principales, tanto expertos en cuestiones eléctricas como funcionarios del gobierno militar implicados en cualquiera de las fases que atravesó la estatización de la CIADE. Estas declaraciones fueron solicitadas en base al estudio comparado de decenas de miles de documentos oficiales del Estado argentino, archivadores de la CIADE correspondientes a veinte años de actividad dentro del país y comprobantes de la más variada especie obtenidos en procedimientos efectuados por la misma comisión. En esta última situación, los más importantes por la conexión directa con la investigación y por los resultados, fueron el realizado en el estudio Beccar Varela el 19 de julio de 1984 y el que se cumplió en el estudio Klein & Mairal el 5 de septiembre de 1984.

Ambos procedimientos se apoyaron en el hecho de que la comisión había tropezado en los primeros meses con la dificultad para encontrar la documentación oficial en los depósitos de los ministerios o dependencias donde fueron elevados o donde debían naturalmente resguardarse. La repetición de respuestas negativas sobre la existencia de expedientes oficiales, en algunos casos secretos, llevó al ánimo de la comisión que la documentación supuestamente extraviada podía hallarse en poder de particulares.

La elección del estudio Beccar Varela respondió a la necesidad de conocer los registros contables de la CIADE, depositados allí desde la transferencia de la empresa al Estado, siguiendo el criterio judicial de que habiendo sido el doctor Horacio Beccar Varela presidente de la misma CIADE y abogado consultor de la misma por un período muy prolongado, el lugar era más apropiado para conservar la memoria histórica de la compañía.

La elección del estudio Klein & Mairal respondió a la negativa de su titular, el doctor Guillermo Walter Klein (h.), a colaborar con la investigación en un aspecto documental que hizo recaer la sospecha de que no se trataba de una posición fundada exclusivamente en principios jurídicos, sino que también conllevaba la intención de ocultamiento.

Durante el procedimiento efectuado en el estudio Beccar Varela la comisión pudo reunirse con series contables de valiosa comparación técnica, estudios profesionales que fueron analizados por el cuerpo de asesores de la comisión y documentos que fueron cotejados con otros, ya en poder de los investigadores, o que dieron lugar a la citación de nuevos testigos y el reclamo de informes por organismos oficiales y personas privadas.

Durante el procedimiento cumplido en el estudio Klein & Mairal la naturaleza de la documentación incautada dio lugar a causas judiciales inmediatas, en vista de haberse secuestrado en el lugar instrumentos públicos de carácter documental calificados por el Estado bajo la denominación "secreto".

Después de meses de estudios, la comisión concentró su interés en un total de 27 fojas cuyas características es que en ellas aparecen repetidos 16 nombres utilizados como propios de personas, que sin embargo no corresponden a sujetos reales. Una carta de dos fojas, firmada por una autoridad de CIADE residente en Suiza y escrita en papel membretado, al aludir a hechos que la comisión ya conocía a través de sus verdaderos protagonistas, brindó a los investigadores la evidencia de que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

había sido utilizado para describir maniobras secretas relacionadas con la operación de venta de la CIAE al Estado argentino.

La comisión recogió esta valiosa documentación en el Estudio Beccar Varela entre los legajos de su principal figura, el doctor Horacio Beccar Varela, quien por haber fallecido anteriormente no pudo deponer en relación con la misma. Las piezas originales fueron puestas a disposición de la justicia, con fecha 16 de agosto de 1985.

La comisión partió de la documentación obtenida buscando la correlación de hechos y personas involucradas.

A partir del seguimiento de los hechos aludidos en la documentación codificada, la comisión logró descubrir la identidad de las personas reales, de manera tal que antes de la búsqueda de una clave, el objetivo fue acompañar los hechos puntualmente hasta que el nombre del verdadero protagonista de los mismos surgiera con la más completa naturalidad.

En un esfuerzo de síntesis, la Comisión Especial ha preferido que los autores del negocio fueran, ellos mismos, quienes relataran los pasos que dieron y desarmaran, pieza por pieza, el engranaje de alta precisión que les permitió concluir con éxito uno de los mayores atentados contra la economía nacional perpetrados en todos los tiempos.

Para que pueda acompañarse el trabajo de investigación cumplido por esa comisión especial alrededor de la documentación seleccionada entre la abundante encontrada en el Estudio Beccar Varela, siguen dos secciones cuyo contenido es el siguiente:

1) Documentación original, con notas introductorias que confirman la paralela y coincidente acción pública a la que se registra en estas piezas con claves personales en muchos casos, en otros con nombres propios. Las notas incorporadas antes de cada pieza documental no agotan la correlación de los hechos, sólo orientan en la lectura. Pero de las declaraciones testimoniales agregadas a este informe surgen otras constancias que ratifican la veracidad de la interpretación.

2) En esta sección, los nombres reales han suplantado a los codificados o designados por iniciales, de forma que la hipótesis sobre la que se efectuó el trabajo resulta más comprensible.

Sección I

Documentación original con notas explicativas de introducción

Documento letra "A"

El informe es un resumen de la conversación mantenida entre Italo Domingo Arturo (con su propio nombre en el documento) director administrativo de la CIAE, con el señor "Lorenzo".

El "señor Lorenzo" ocupa un cargo en el gobierno y ha protagonizado un incidente en el despacho del doctor Zubarán, secretario de Energía en el mismo gobierno.

La descripción de las expresiones que se ponen en boca del "señor Lorenzo" resultan las mismas que el ingeniero Bronstein profirió en las ocasiones a las que alude el informe.

El ingeniero Bronstein era en esa época subsecretario de Energía, posición que sumada a su propia tesis en la materia, ya corroborada por Bronstein en sus declaraciones a la comisión y por otros testigos de los hechos narrados, permite concluir que ésa es la verdadera identidad del señor Lorenzo.

Sobre el incidente, ver nota oficial, reconocida por el general Villarreal ante esta comisión, donde se comenta el descargo del ministro de Economía Martínez de Hoz por el incidente con el doctor Zubarán.

La conversación de Arturo con el ingeniero Bronstein está centrada en la convicción del personal superior de la CIAE en aquel momento de que el llamado "Informe Bronstein" era desfavorable a los intereses de la compañía. El ingeniero Bronstein había replicado que sus observaciones a los valores de libros presentados por la CIAE eran en todos los casos "apelables", con el agregado de que por su parte no dudaba que las erogaciones indicadas habían sido realmente efectuadas.

Este documento echa luz, finalmente, sobre los incidentes que habían protagonizado el ingeniero Bronstein con el doctor Luis María de Pablo Pardo, embajador argentino en Suiza, y con el ingeniero Kurlat, director general de la CIAE, en el despacho del secretario de Energía de la Nación, doctor Zubarán.

El director general de Coordinación del Ministerio de Justicia del gobierno militar, doctor Alberto Conil Paz, fue quien mejor recordó aquel incidente ante esta comisión. Sin embargo, no tuvo presente todos los detalles en el momento de prestar declaración. (Otros testimonios que confirmaron la existencia del incidente fueron los del teniente general Videla, el general Villareal, el brigadier Lami Dozo y el almirante Massera, entre los principales hombres de aquel gobierno.)

El ingeniero Bronstein fue citado a la Presidencia de la Nación para formular su correspondiente descargo, frente a la denuncia del doctor Conil Paz, que reveló la injerencia del embajador De Pablo Pardo. El embajador había requerido información al ingeniero Bronstein que, por su parte, produjo un memorándum que es un resumen del "Informe Bronstein". Actualmente, se halla agregado a las actas de la comisión decreto 2.520/76.

En este documento, el doctor Conil Paz es identificado con sus iniciales "C. P.", el doctor Soldati por su inicial "Dr. S.", y el ingeniero Kurlat por su inicial "Ing. K.". El procurador del Tesoro, doctor Cozzi, aparece con su propio nombre, lo mismo que el doctor Zubarán. El embajador De Pablo Pardo es denominado "Castagnino". El doctor Beccar Varela está por su propio nombre, lo mismo que el doctor Carlos Conrado Helbling, el almirante Massera y el brigadier Klix.

Sobre el "Informe Bronstein", motivo del documento letra "A", el mismo ingeniero Bronstein declaró ante esta comisión que: "(...) presentó un informe técnico en marzo de 1977 valuando los bienes de la Italo afectados al servicio eléctrico por el sistema de comparación con similares en SEGBA, sin considerar otros aspectos que no fueran los estrictamente técnico-económicos, tales como el legal".

También declaró el ingeniero Bronstein que respecto de las conclusiones de la comisión creada por el decreto 2.520/76: "(...) no las compartió y por dicha razón no fue firmada (por él) dado que refleja solamente una

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

parte de su informe y no el conjunto del mismo. Las mayores discrepancias residían en que no se tuvo en cuenta las observaciones formuladas en su informe respecto al exceso de gastos generales y las diferencias de cambio (ambas totalizaban u$s 50 millones al 31-12-1975)".

El ingeniero Bronstein dijo a esta comisión que no aconsejó la compra de la CIAE.

Sobre el mismo incidente, el general Videla respondió a esta comisión que lo había conocido "no exactamente así, pero algo parecido".

Por su parte, el doctor Conil Paz dijo a esta comisión: "(...) en la primera entrevista con la gente de la Italo, el ingeniero Bronstein les dijo: 'La Italo está en el país, ¿y por qué vamos a comprarla? ¿Por qué ese afán de repatriar el capital?' Eso se planteó y se agotó enseguida, porque la gente de Italo tenía cientos de argumentos para explicar que se quería ir. Parece que el gobierno también quería que se fuera".

Otros testimonios concurrentes pueden leerse en el Apéndice General.

Resumen de la conversación mantenida con el señor Lorenzo el 17 junio de 1977

Con motivo de una entrega de datos solicitados por la comisión honoraria mantuvo el doctor Arturo una extensa conversación con Lorenzo, que se inició como consecuencia de la explicación de una de las cifras que contenía la información y que por su vinculación con las discusiones en el seno de la comisión ligó el problema al estado actual de las negociaciones.

Al respecto se le señaló que desde el punto de vista del accionista, de los bancos y de los dirigentes de la compañía, el problema estaba claramente planteado en las siguientes condiciones: en primer lugar nos hallábamos enfrentados a una comisión que había seguido una política, en los últimos dos meses, zigzagueante en materia de conducción de las tratativas y se le explicó que concurría a formar esa opinión el hecho de que discutidos en el mes de marzo y durante los primeros días de abril los puntos de vista sobre valuación de inversiones, se llegó hacia fines de abril a la imposibilidad de continuar las negociaciones porque la comisión se había impuesto determinados parámetros de los cuales no se apartaba y, además, consideraba —según expresiones de uno de sus miembros que nadie objetó en ese momento— que las diferencias conceptuales debían ser consideradas en otra instancia pues la comisión carecía de facultades para decidir acerca de su procedencia. Despúes de una entrevista con el señor ministro de Justicia, en la cual dicho funcionario señaló que los problemas de disidencia no debían ser ventilados en otro nivel de gobierno sino en el de la propia comisión y que en tal sentido iba a conversar con sus miembros, en reunión de fecha 6 de junio, la comisión se rectificó y juzgó como un mal entendido, producto de una expresión errónea de uno de sus miembros (se refirieron concretamente al señor Lorenzo), el hecho de no discutir los asuntos en disidencia mostrándose dispuesta y complacida por el llamado que la compañía formuló para negociar con espíritu constructivo. Después de este acontecimiento positivo se le señaló a Lorenzo que llamó la atención de que en la primera de esas reuniones, calificadas por uno de los miembros (el señor C. P.) como fructífera para la negociación, él no había estado presente, mientras en la posterior, de resultado absolutamente negativo, Lorenzo retomó su activa participación. Todo ello ha llevado a pensar con razón que el señor Lorenzo es el que en los hechos conduce la posición de la comisión pues la dureza e inflexibilidad de su actitud parece responder a una línea por él dispuesta o por lo menos liderada.

En segundo lugar, se le señaló abiertamente que se advierte en los miembros de la comisión una sordera impenetrable en aceptar o discutir los argumentos que los representantes de la empresa habían reiteradamente expuesto y, además, una inflexibilidad en encontrar caminos de negociación tal como también insistentemente fueron expuestos en la última reunión del lunes 13, y que a esa sordera se agregaba la inmutable posición de no avanzar ni aproximarse a una posición intermedia que evidencie el propósito de negociar con equidad.

Lorenzo, previo a un prólogo en donde señaló el agradecimiento por conocer estas opiniones tal cual se advierten desde una posición en la cual él no tenía acceso, indicó que le preocupaba mucho que en esos círculos (dirigentes, accionistas y bancos) se formara una tal opinión por cuanto desde su parte él estaba convencido que con su trabajo había hecho un servicio a la comisión y a la compañía. A esta altura de la conversación y con algunos otros comentarios incidentales, el tono de la reunión adquirió, y así fue expresado, un clima de absoluta franqueza, tomando recíprocamente el compromiso de no divulgar lo que allí se comentaba, aunque se debió advertir que dado lo delicado del problema no podía asumir el compromiso de no hacer una reseña completa de la reunión al doctor S. e ingeniero K.

Seguidamente le expresé a Lorenzo que la responsabilidad por aquella política zigzageante, dureza y sordera de la comisión, principalmente, se le adjudicaba a él pues el culpable de haber formado opinión y que esa franqueza, a la que nos habíamos comprometido hacía algunos instantes, me llevaba a expresarle una opinión personal, pero que he podido recoger a través de apreciaciones aisladas que se han formulado sobre el problema, para decirle: que si el peronismo hubiera necesitado, para consumar su atropello, una personalidad técnica de prestigio no habría podido encontrar otra mejor que la del señor Lorenzo para llevarla a cabo. A esta expresión, que le fue formulada muy tajantemente, Lorenzo se alarmó y en el balbuceo inicial señaló algo así como "aquí hay que hacer algo" o "esto no es posible". Siguió diciendo Lorenzo que ya que se había empleado tanta franqueza y realismo él podía dar su propia versión de los hechos de lo cual dijo que esperaba que en algún momento los accionistas y los dirigentes de la compañía la pudieran conocer oficialmente, e hizo un relato pormenorizado de los hechos desde el comienzo de su actuación, significando que ya en diciembre del año pasado tuvo un serio altercado con los miembros de la comisión que lo llevó a casi tomar una decisión de abandonar sus funciones de asesor técnico, pero que merced al pedido de los integrantes de las fuerzas armadas no lo hizo. Ese alter-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cado se originó a raíz de la dureza de los miembros de la comisión en la consideración del crédito del Estado pues estaban convencidos de su exigibilidad y había agotado las razones, sin resultados, para hacerlos mudar de opinión. Recién después de una reunión en la que se debatió con toda amplitud el problema, realizada ante el procurador del Tesoro doctor Cozzi, pudo zanjar satisfactoriamente este problema. Además hizo una mención especial a lo que ha sido su informe como asesor técnico a la comisión que está incorporado al expediente de actuaciones y que en algún momento la compañía lo tendrá a mano para interiorizarse de su contenido. En ese dictamen ha dejado claramente definido que todos los puntos sobre los cuales recaen las diferencias con los valores del contrato de concesión son apelables, es decir, que como en el caso concreto de los gastos generales la empresa los ha erogado y su imputación, de no haber tenido como destino los costos de las inversiones debieron haber sido cubiertos por las tarifas y consecuentemente incrementado el defecto de beneficio sobre este aspecto —afirmó el señor Lorenzo— el dictamen pone el acento de que no dudando que las erogaciones han sido realizadas será necesario considerarla en uno u otro concepto. Con el mismo sentido se expidió en el resto de los puntos y dejó en el informe claramente establecido que correspondía que a otro nivel de gobierno, que pudiera tener en cuenta circunstancias que escapan a los límites razonables de una valuación, se consideraran estas diferencias, pues el cómputo de todas o algunas de ellas podía también ser considerado bajo aspectos políticos como serían los que emanan de las relaciones internacionales, la necesidad de acudir a centros financieros que pudieran sentirse afectados por un tratamiento injusto, etcétera, etcétera. Además ese informe contiene una expresión que significa no poner en duda la ralidad de los valores de la compañía pues como explícitamente está indicado en dicho dictamen se dice que una consideración simplista acerca de los valores de inversión de CIAE debe hacer llegar a la conclusión que no es posible que la empresa desde hace 15 años pueda estar falseando sus registraciones contables, toda vez que en empresas de esta magnitud no existe la posibilidad de que un tal procedimiento no fuera divulgado y en definitiva naufragara pues no podría mantenerse en reserva. Finalmente destacó que en todo el informe se pone de manifiesto el espíritu de que los asuntos en discordancia pueden tener soluciones alternativas dependiendo de factores que la comisión entendía escapaban a su función.

Como continuación de este asunto, el señor Lorenzo hizo un paréntesis para referirse a la molesta situación que le provocó la intervención de Castagnino cuando por indicación del doctor Zubarán fue llamado para que le informara acerca de la opinión que en su carácter de asesor técnico tenía de las tratativas. Hizo mención a la existencia de un memo pedido por Castagnino que fue en definitiva un reflejo muy sintético del dictamen técnico y en donde también apareecn los aspectos controvertidos reiterados de la misma forma que se trataron en el dictamen. La intervención de Castagnino fue para Lorenzo un hecho que creó una muy violenta situación con los miembros de la comisión, los que al debatir la actitud que debían adoptar frente a una idea de denuncia de la injerencia de Castagnino fue superado por el pedido personal que Lorenzo hiciera apoyado por otros miembros de la comisión. Lo que en definitiva pareció un problema superado no fue así, pues a los pocos días el señor Lorenzo es citado de la Presidencia de la Nación, después de haber recibido instrucciones precisas de no admitir intervenciones ajenas en el proceso de las tratativas con la Italo, con el objeto de hacer una especie de descargo por escrito, lo que obligó a ofrecer su cargo en el gobierno, actitud que en la Presidencia de la Nación fue considerada como no necesaria. El señor Lorenzo no ha podido conocer aún, según sus propias palabras, qué miembro de la comisión denunció el hecho pese al compromiso asumido.

Con motivo de esta actitud el señor Lorenzo le comunicó al doctor Conil Paz su decisión de alejarse de la comisión hecho que dio motivo a su inasistencia a la reunión del lunes 6 de junio; recordó también que en momentos en que tenía lugar la reunión indicada llamó al Ministerio de Justicia e hizo llegar un mensaje al doctor Conil Paz en el sentido de que se diera comunicación oficial a los representantes de CIAE de que el señor Lorenzo había dado término a sus funciones, mensaje que no fue transmitido y, por el contrario, a una pregunta del doctor Beccar Varela sobre la ausencia del señor Lorenzo se justificó con la excusa de que las comunicaciones telefónicas se habían cruzado sin poderse poner en contacto directo pero que tenían la impresión que las intensas ocupaciones del asesor técnico fueron los motivos de la ausencia.

El señor Lorenzo fue convocado el martes 7 al Ministerio de Justicia para pedirle que revisara su actitud aduciendo que había que evitar poner en evidencia una fisura en el seno de la comisión. A continuación vertió opiniones personales sobre actitudes de los miembros de la comisión que comparó, mostrando semejanza, con las actitudes que muy frecuentemente se observa en los dirigentes sindicales y que consisten en que en el trato particular resultan flexibles y razonadores, mientras que cuando opinan o actúan en grupo son hostilizantes y duros; así ha podido advertirlos en repetidas oportunidades a los miembros de la comisión.

La conversación fue luego orientada a comentar el grave daño que la evolución del caso CIAE provoca a las relaciones entre Suiza y la Argentina, y fue comentado el resultado de la misión del Banco Nacional de Desarrollo con los bancos suizos en los primeros días de junio.

Con signos de preocupación del señor Lorenzo, quien volvió a referirse a la opinión que merecía su actuación en los círculos allegados a la CIAE, la conversación fue llevada al análisis de alguna salida que pudiera salvar las dificultades que el mismo ingeniero B. reiterativamente afirmó que se mantenían latentes en la comisión, esto es la existencia del techo político que la comisión no estaba dispuesta a superar. El intercambio de opiniones dio lugar a que apareciera como solución a abordar antes de la ruptura y nunca después de ella, la convocatoria por parte de una figura representativa del gobierno a la comisión y separadamente a los representantes de la compañía. El señor B. asumió el compromiso

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de que en esa reunión iba a reiterar la posición que expuso en los dos documentos oportunamente ya citados, pero dejó claramente establecido que esa posición no iba a poder ser la misma si se concurría en presencia de los representantes de CIAE. Al hacer un relevamiento de cuál podría ser esa figura representativa Lorenzo sugirió que podía ser el doctor Helbling que había sido tan maltratado últimamente en Suiza presidiendo la delegación del Banco Nacional de Desarrollo, o el propio Massera, aunque no descartó cualquier otro miembro del gabinete caracterizado (brigadier Klix, etcétera), pero aclarando que nunca debiera ser el ministro de Justicia pues lo consideraba como un funcionario totalmente desinteresado del problema.

La conversación giró luego en torno a la eventualidad de que fracasen todos los intentos y que la comisión decidiese hacer un informe final de su actuación. En ese caso Lorenzo expresó que atendiendo a la delicada situación, en la cual aparece como el miembro de la comisión que con mayor contumacia han actuado en contra de los intereses de CIAE, no dejará de sugerir a la comisión que en el informe final se haga transcripción a aquellos elementos de juicio que puedan resultar útiles y favorables para una negociación con la empresa. Esto último también lo tomó como un compromiso que asumía.

Finalmente, y ya al salir del despacho de Lorenzo el doctor A., volvió a reiterar con fines aclaratorios la idea expuesta de promover una convocatoria de la comisión por un representante del gobierno, separadamente de los representantes de la compañía y aludio a los dos compromisos que asumía sobre su futura posición para el caso de una información *"in voce"* o por escrito.

Documento letra "B"

Es una relación cronológica de las entrevistas mantenidas, por personas allegadas a la CIADE con funcionarios de distinta categoría y relativas al traspaso. En su redacción no se han empleado nombres en clave sino los propios de las personas citadas. Ocasionalmente, las personas están identificadas con sus iniciales dentro de parágrafos donde aparecen con el nombre completo. Esta peculiaridad permite suponer que el documento estuvo destinado a un número más amplio de personas que en el documento letra"A" y que pudo ser leído por personas del gobierno.

La sección 2 de este documento' "Cuestiones fuera de la Comisión", enumera entrevistas con funcionarios de jerarquías dispares.

En 2.1. se relata la entrevista con el brigadier Lami Dozo en la que se le expuso el punto de vista de la CIADE sobre las negociciaciones. Esta entrevista fue admitida por el brigadier Lami Dozo en su declaración ante esta comisión, si bien sin detalles.

En 2.2. el embajador de Suiza, William Frei, menciona las instrucciones recibidas de su gobierno para ejercer la presión sobre el gobierno argentino a fin de acelerar la marcha de las negociaciones. El consejero federal suizo Brugger había entregado al embajador de Pablo Pardo una nota verbal sobre el tema.

El embajador suizo Frei es accionista de la CIADE, según se desprende del libro de asistencia a asamblea de fecha 30-9-1978 cuya reproducción facsimilar forma parte de la documentación anexa.

En 2.3. se detalla la entrevista del doctor Francisco Soldati y el doctor Horacio Beccar Varela con Francisco Soldati (h), director del Banco Central de la República Argentina en su despacho oficial. A la reunión se sumó después el doctor Enrique Folcini, asesor financiero del negociador único, doctor Caride, tratándose la entrevista del vicepresidente del Banco Central, doctor Zimmermann, con el ministro de Justicia, brigadier Gómez. El doctor Zimmermann había dicho al brigadier Gómez que el presidente del Banco Central, doctor Adolfo Diz encontró "atmósfera negativa" en Suiza "por falta de solución del problema CIADE". El brigadier Gómez había respondido que la CIADE tenía una "posición intransigente". El doctor Folcini, por su parte, manifestó que los miembros de la comisión oficial tenían la "única preocupación de cubrirse del qué dirán" y que "nada podía esperarse de ella'.

En 2.4. se describe la entrevista del doctor Beccar Varela con el doctor Conil Paz, donde éste refirma su intransigencia ante las pretensiones de CIADE.

En 2.5. una extensa relación de la entrevista del doctor Beccar Varela con el ministro Martínez de Hoz de que permite descubrir el mecanismo empleado por el ministro para intervenir en la operación y los contactos que aconsejó establecer entre funcionarios de la CIADE y del gobierno para llevarla a cabo. La vinculación entre el ministro y la empresa de la que había sido director queda al desnudo por completo.

La reunión tuvo lugar en el domicilio particular del ministro de Economía, dado que a causa de su excusación para actuar en el tema no podía celebrarla en su despacho sin llamar la atención sobre la continuación de sus contactos con quienes habían sido colegas del directorio de la CIADE. El doctor Beccar Varela, amigo íntimo del ministro de Economía, informó al dueño de casa sobre el endurecimiento y posición inflexible de la comisión oficial, provocando "gran preocupación" en el doctor Martínez de Hoz. El incidente del ingeniero Bronstein con el embajador de Pablo Pardo es reseñado seguidamente, afirmando Martínez de Hoz que pidió al doctor Zubarán la redacción de una nota le descargo que llevó personalmente al general Videla.

En otro tramo de la entrevista, Martínez de Hoz propuso ciertas pautas a la CIADE a fin de extender las entrevistas con personas del gobierno a los secretarios generales de la Armada, almirante Barbuzzi, y del Ejército, general Olivera Rovere. Aprobó asimismo la reunión con el secretario general de la Fuerza Aérea, brigadier Lami Dozo.

La estrategia central de la CIADE hacia el gobierno aparece entonces delineada por el propio Martínez de Hoz, quien dijo al doctor Beccar Varela que como no podía tomar personalmente la iniciativa sería útil que por medio de los directores militares de la CIADE los delegados de las tres armas en el ministerio de Economía lo interrogaron a él sobre el estado de las negociaciones y la forma en que el problema repercutía sobre su próxima gestión en el exterior. Martínez de Hoz aconseja valerse sobre todo del delegado de la Armada

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

por su buen acceso al almirante Massera, de forma tal que fuera el mismo Massera quien reclamara a la comisión el expediente de la comisión en su estado actual. En otros momentos de la reunión, Martínez de Hoz analizó con Beccar Varela la forma de revaluar el precio de los bienes de la CIAE y el precio final que podría obtenerse por la misma, calificando como "magnífica" la cifra de u$s. 120/130 millones. "Coincidía totalmente con lo que habíamos pensado nosotros", según el redactor del documento letra "B", pero agregó el doctor Martínez de Hoz que bajo ninguna forma la propuesta del precio debía ser efectuada por la CIAE, "porque debía salir de las autoridades y, en el momento oportuno, él (Martínez de Hoz) mismo podía sugerirlo al presidente".

Evolución de las tratativas con la Comisión Honoraria Nº 6

1. *Ultimas reuniones con la comisión*

La siguiente es una síntesis de las tratativas a partir del 29 de marzo último, fecha en la cual la Comisión Honoraria Nº 6 expuso su opinión sobre el valor estimativo de las inversiones de la Compañía.

1.1. A partir del 29 de marzo y hasta la reunión del 25 de abril último las partes formularon sus puntos de vista con relación al valor de las instalaciones. Además de las opiniones y exposiciones de las partes los representantes de la CIAE hicieron entrega en reunión del 15 de abril de 1977 de un memorándum que exponía la "posición de CIAE sobre el método de determinación del valor de su activo fijo" y que contiene las razones de sus discrepancias con la comisión.

1.2. En reunión del 25 de abril último los representantes de la Compañía hicieron expresa indicación de que estaban dispuestos a negociar con la comisión los puntos de disidencia y encontrar una aproximación de intereses entre los valores en que entendían se hallaban las partes, para lo cual hizo entrega de una planilla demostrativa de valores. La comisión hizo indicación de que había hecho suyos los resultados a los que se había arribado en el estudio estimativo del asesor técnico y que no advertían razones para modificarlas. En esa reunión se indicó a la Compañía que si creía con razones fundadas que debían resolverse a su favor las cuestiones conceptuales en discusión lo debía de hacer en otro ámbito y no en el de la comisión, pues ésta no se consideraba con facultades a este respecto.

1.3. En vista de ese estado de las tratativas, la Compañía gestionó una audiencia con el ministro de Justicia que tuvo efecto en fecha 18 de mayo de 1977, para imponerlo de la situación y solicitarle una opinión al respecto. El señor ministro de Justicia fue terminante en el sentido de señalar que todos estos problemas son de resorte exclusivo de la comisión, la que ha sido investida de ese derecho con capacidad negociadora por el decreto 2.520/76.

1.4. Con fecha 6 de junio de 1977 tuvo efecto una reunión con la comisión a la caual asistió el vicepresidente de la Compañía en nombre del directorio de la empresa, para que expusiera y ratificara el propósito de la representación de la Compañía de negociar, entendiendo por negociar el de lograr fórmulas de acuerdo que aproximen los valores en juego en forma justa y equitativa, para lo cual en un esfuerzo por alcanzar tal logro la representación de la Compañía formularía concretas proposiciones para negociar. Con el beneplácito expresado por el representante del Ministerio de Justicia (en carácter personal, pero sin objeción alguna por parte de los restantes miembros de la comisión) ésta se dispuso a escuchar a los representantes de la Compañía, manifestando a título aclaratorio que las expresiones vertidas en la última reunión del 25 de abril acerca de que la comisión carecía de facultades para discutir y negociar las diferencias conceptuales fueron dichas a título personal por uno de los miembros, sin comprometer la opinión de la comisión.

1.5. La representación de la Compañía señaló que la metodología que sugería para la negociación sería la de discutir punto por punto aquellos aspectos controvertidos y que expuesta la posición de las partes se pasara a los siguientes hasta agotar los temas en discusión, sin perjuicio de que al término de la consideración de todos los puntos si no hubiera un acuerdo global las partes no se hallarían comprometidas por los resultados particulares que arrojaran sus posiciones en cada uno de los temas. No se expresaron opiniones en contrario a tal metodología y para comenzar se ofreció la consideración de cualquiera de los cuatro puntos básicos en disidencia, seleccionándose el primero correspondiente a las diferencias en los costos por las variaciones relativas de las divisas extranjeras y, sobre este tema específico, los representantes de CIAE formularon una concreta solución sobre la base de partir la diferencia. La comisión reiteró su disposición para negociar y en vista de que esta actitud de la representación de CIAE que constituía una apertura fructífera hacia las negociaciones, superando lo que se calificó de malos entendidos, debía ser analizado detenidamente por la comisión en pleno, se solicitó una nueva reunión.

1.6. En reunión de fecha 13 de junio de 1977 los miembros de la comisión en contestación al ofrecimiento de los representantes de la Compañía manifestaron sus puntos de vista opuestos a discutir los puntos de vista en disidencia y reiteraron que los resultados del estudio estimativo de valores son definitivos en cuanto guardan coherencia con el esquema que se impuso la comisión al inicio de su cometido y que, además, teniendo en cuenta la enorme distancia que media entre los valores en discusión no considera que puedan estar sujetos a modificación, salvo la pequeña porción que pudiera resultar de las diferencias por el método comparativo y estimativo utilizado para la determinación de los valores de las instalaciones de CIAE. Los representantes de la Compañía insistieron en discutir los demás puntos, tomando como ejemplo la depreciación, sobre cuyo punto argumentaron la falta de lógica de la posición de la comisión, con acopio de argumentos, sin obtener respuesta. En este estado de las tratativas los representantes de la Compañía solicitaron a los miembros de la comisión que expusieran por cuál otro camino podría encaminarse el curso de las negociaciones a los efectos de agotar los medios de llegar a un acuerdo, lo que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no fue contestado por los miembros de la comisión. Frente a ello, los representantes de la Compañía sugirieron que un camino que podría seguirse sería el de aplicar las normas legales para que la valuación de los bienes de las empresas en general está en vigencia en el país. Concretamente se refirieron a la Ley de Revalúo, los resultados de cuya aplicación podrían a su vez ser discutidos a los efectos de intentar arribar a acuerdos. Se hizo referencia a esta altura a que otras comisiones honorarias habían adoptado ese sistema y el propio Estado había utilizado para la venta en pública subasta de los paquetes accionarios de distintas empresas. La contestación a este ofrecimiento fue negativa y a la consulta sobre si los miembros de la comisión advertían otro curso de acción para continuar las negociaciones no se dio respuesta, quedando el asesor técnico de la comisión con el encargo de reunir los valores faltantes para completar el valor del patrimonio neto al 31 de diciembre de 1976 a los efectos tan sólo de precisar el valor neto más al día.

2. *Gestiones fuera de la comisión*

2.1. Secretario general de la Fuerza Aérea (brigadier Lami Dozo). El brigadier Lami Dozo, en su carácter de secretario general de la Fuerza Aérea, es asesor de la Junta de Comandantes en Jefe. Por una gestión del capitán Suárez los señores Kurlat y Arturo fueron recibidos el miércoles 8 por el mencionado brigadier, quien estaba acompañado por un comodoro que a la vez es contador, y tuvieron oportunidad de exponer durante algo más de una hora la evolución y situación de las gestiones para solucionar los problemas de la Compañía.

La exposición reseñó las conversaciones habidas con distintas autoridades a partir del ingeniero D'Adamo, para referirse luego con más detalle a las negociaciones con la comisión y los puntos de discrepancia, con respecto a los cuales se entregó copia del memo de fecha 15 de abril preparado para la comisión, así como la réplica de la Compañía al dictamen del procurador del Tesoro. Los interlocutores escucharon con deferencia y atención la exposición y particularmente el brigadier tomó nota con mucho interés de la observación sobre la "apertura" que se había producido con la comisión el lunes anterior (ver punto 1.4. y 1.5.). Preguntó específicamente la fecha en que eso había ocurrido señalando con humor que lo preguntaba porque no había sido informado por el comodoro Martínez, que es el representante del arma en la comisión, pero que no podía llamarle la atención porque su última entrevista había sido con anterioridad. Un punto que interesó especialmente a los interlocutores fue el problema de la integración del capital, el número de accionistas y su nacionalidad.

2.2. Entrevista con el embajador de Suiza, doctor Frei.

El martes 14 los señores Soldati y Kurlat entrevistaron al embajador Frei a quien informan sobre los últimos desarrollos que aquél no conoce, inclusive de la apertura con la comisión a que se refieren los puntos 1.4. y 1.5., que resultó frustrada según se señaló en el punto 1.6. El embajador Frei a su vez informó acerca de la audiencia que le concedió el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, a quien expuso la situación y las preocupaciones que ella ha creado en las autoridades de la federación. También informó acerca del contenido de una nota verbal que el Consejero Federal Brugger había entregado al embajador de Pablo Pardo y las instrucciones recibidas de su gobierno para realizar gestiones en su nombre ante los comandantes en jefe, los ministros y otras personalidades que considerase oportuno.

El embajador señaló que él no podría realizar ninguna gestión mientras continuasen las conversaciones con la comisión, porque le sería respondido que no se podría tomar ninguna acción hasta que no hubiese un dictamen final de ella, por lo que aconsejaba que lo antes posible se llegase a una situación de terminación de las negociaciones, cuidando de que la ruptura en ningún caso fuese atribuible a la Compañía. Se le señaló el grave riesgo de que si hay un dictamen final de la comisión con cifras bajas e inaceptables para la Compañía, sería luego virtualmente imposible, aun para las más altas autoridades del país, modificar la situación, no obstante lo cual insistió en su punto de vista.

2.3. Conversación de los doctores Soldati y Beccar Varela en el despacho del doctor F. P. Soldati (h.).

2.3.1. El doctor Soldati (h.) informó que el vicepresidente del Banco Central, doctor Zimmermann, había tenido una conversación por diversos asuntos con el brigadier Gómez, a quien había señalado la preocupación del doctor Diz por la atmósfera negativa que encontró en Suiza con motivo de la falta de solución del problema CIAE. El brigadier Gómez se refirió a la posición intransigente de la Compañía y señaló que la última reunión había sido borrascosa.

2.3.2. El doctor Folcini, invitado por el doctor Soldati (h.), señaló que había sido citado por la Comisión en dos o tres oportunidades para reuniones internas, pero que no había intervenido en las deliberaciones porque su misión recién comenzaría cuando se tratase la forma de pago y las características de sus instrumentos. Comentó la chatura intelectual y la falta de sentido de responsabilidad de los miembros de la comisión, cuya única preocupación es cubrirse "del qué dirán". Afirmó que a su juicio nada podía esperarse de ella.

2.4. Conversación del doctor Beccar Varela con el doctor Conil Paz, jueves 16 a las 17 horas.

La conversación duró algo más de una hora. Las conclusiones que se pueden deducir son las siguientes:

2.4.1. La comisión no está dispuesta a apartarse de su posición en los cuatro puntos en discusión.

2.4.2. Reiteró lo que se había dicho en la última reunión de la comisión en el sentido de que ésta tenía tres opciones: a) la continuación de la actividad por parte de la compañía, que había sido descartada; b) el acuerdo para el cual subsistía la dificultad creada por el enorme apartamiento entre las cifras entre las dos partes; y c) la expropiación. Podría haber una insinuación de que el dictamen final hablase de estos dos puntos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

2.4.3. La comisión no desea hacer un acta final con la compañía sino un dictamen propio sin perjuicio del derecho de la compañía de mandar una nota con sus opiniones.

2.4.4. Señaló que si la comisión produce dictamen con determinadas cifras sería virtualmente imposible que otra autoridad lo modificase.

2.4.5. Dio a entender que, de todas maneras, la comisión preferiría un acuerdo con la compañía pero que no veía el camino para ello.

2.5. *Conversación del doctor Beccar Varela con el doctor Martínez de Hoz.*

El doctor Martínez de Hoz recibió al doctor Beccar Varela en su casa en una forma muy cordial y amistosa y después de una conversación sobre su contento por las gestiones en Guatemala y los EE.UU., por cuyo éxito fue felicitado por el doctor Beccar Varela, se entró a tratar el problema CIAE, del cual la última información que tenía había venido del doctor Zubarán, que recogía la información que le fue dada por el ingeniero Kurlat sobre la "apertura" (puntos 1.4. y 1.5.). El doctor Beccar Varela puso al tanto a su interlocutor sobre la nueva situación, punto 1.6., lo que provocó gran preocupación al doctor Martínez de Hoz. Le mencionó que conocía el clima de la comisión y le contó que había recibido una nota de la Secretaría de la Presidencia acompañando un acta de la comisión en que el ingeniero Bronstein daba cuenta de que había sido llamado por el doctor Zubarán, quien a instancias del embajador de Pablo Pardo le pedía un memo sobre el estado de las negociaciones y sus puntos de vista respecto de ellas. También expresaba el acta que un par de semanas antes había sido llamado por el doctor Zubarán, encontrándose en su despacho con el ingeniero Kurlat y, a instancias del primero, se hizo en conjunto un examen general de los puntos en disidencia. Señaló el disgusto que le había producido recibir esa nota que había entregado al doctor Zubarán, a quien le pidió que preparase un memo de descargo en el sentido de que no podía hablarse de interferencias con la comisión como hacía la nota del secretario, puesto que el secretario de Energía, a quien correspondía la supervisión de la marcha de la compañía, tenía que estar enterado de la marcha de las negociaciones. Agregó que el doctor Zubarán preparó una nota muy bien hecha con citas legales de la Ley de Ministerios y otras en tal sentido, y que él, Martínez de Hoz, había entregado personalmente al presidente copia de la nota, cuyo original se entregó por Secretaría.

El doctor M. de H. fue absolutamente categórico en su expresión en el sentido de que debíamos evitar a toda costa que la comisión produzca un dictamen con cifras inaceptables señalando, como lo había hecho el doctor Conil Paz (por cierto que con la bien diferente intención de amedrentarnos), que si se producía un dictamen insatisfactorio se haría virtualmente imposible que ninguna autoridad tomase una decisión satisfactoria. Consideró que todos los pasos que había dado la compañía hasta el momento habían sido acertados y señaló como afortunada la conversación que los señores Kurlat y Arturo habían tenido con el brigadier Lami Dozo aconsejando además que se procuren tenerlas con los señores secretarios de las otras armas, general Jorge Olivera Rovere y contralmirante Barbusi. Indicó además que como él no podía tomar la iniciativa sería útil que por conducto de nuestros directores militares tratásemos de obtener que los delegados de las tres armas, en el Ministerio de Economía y en particular el delegado de la Marina, capitán de navío Montagnani, se dirigiesen a él para preguntarle sobre el estado del problema de la compañía y sus repercusiones para sus gestiones en el exterior. Si la iniciativa partiese de Montagnani le sería factible a M. de H. explayarse sobre el problema para sugerir que el capitán Montagnani, que tiene un muy buen acceso con el almirante Massera, obtuviera de éste que la Junta de Comandantes en Jefe pidiese a la comisión el expediente en el estado en que está, aunque admitió que había que pensar todavía sobre cómo y quién aconsejaría a la Junta la solución adecuada. En este sentido comentó su decepción por la actitud del ingeniero Bronstein, a quien había elegido pensando que actuaría con total objetividad y así ayudaría a resolver el problema.

El doctor B.V. en este estado señaló al ministro que habíamos pensado, como forma de romper la *impasse*, que se revaluasen nuestros bienes de acuerdo con los precios mayoristas no agropecuarios, tal cual lo dispone la Ley de Revaluación de Activos, admitiendo sin embargo todas las observaciones del dictamen de la comisión. El doctor M. de H. preguntó si la compañía no había hecho ya esa revaluación, a lo cual se le explicó que no porque se atenía a su propia concesión, que estipula la valoración tomando como índice la cotización del dólar. Preguntó también a qué valores se llegaría, y cuando B.V. le dijo que no sabía pero que podía ser 130/120/115 millones de dólares, al doctor M. de H. le pareció que esa sería una solución magnífica y pidió (en lo que coincidía totalmente con lo que habíamos pensado nosotros) que en forma alguna la compañía hiciese la propuesta porque eso debía salir de las autoridades y que en el momento oportuno él mismo podía sugerirlo al presidente.

2.6. Conversación del doctor Arturo con el ingeniero Bronstein.

Con motivo de una información pedida por la comisión en la reunión del lunes 13, el doctor A. tuvo oportunidad de conversar por espacio de una hora y media con el ingeniero B. La reunión se mantuvo en un tono amistoso, franco y realista a tal punto que permitió poner de manifiesto con cuánto asombro los dirigentes de la Compañía y los representantes de bancos y accionistas suizos habían reaccionado después de conocer el pronunciamiento del asesor técnico sobre el valor de las inversiones y muy especialmente por la actitud desconcertante qué había observado en las discusiones, particularmente teniendo en cuenta que la comisión había actuado favorablemente y dispuesta a negociar en la única reunión en que se registró su ausencia, mientras que a la siguiente cambió de parecer y retomó su actitud intransigente. El ingeniero B. señaló que esperaba que en algún momento los dirigentes de la Compañía y los accionistas se darían cuenta de sus servicios que indirectamente también había prestado a la Compañía y, para afirmarlo, aludió al contenido de los dos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

documentos que están incorporados en el expediente y en los cuales hace referencia concreta a que las disidencias son opinables.

Después de una extensa conversación sobre actitudes y procedimientos que lo han perjudicado y que en su momento pusieron a riesgo su propio cargo (se refirió extensamente a la intervención de Castagnino) la conversación se orientó a poder llegar a delinear el curso de acción que podía salvar las dificultades que el mismo ingeniero B. reiterativamente afirmó que se mantenían latentes en la comisión, esto es la existencia del techo político, que la comisión no estaba dispuesta a superar. El intercambio de opiniones dio lugar a que apareciera como solución a abordar antes de la ruptura y nunca después de ella, la convocatoria por parte de una figura representativa del Gobierno a la comisión y separadamente a los representantes de la Compañía. El ingeniero B. asumió el compromiso de que en esa reunión iba a reiterar la posición que expuso en los dos documentos oportunamente ya citados, pero dejó claramente establecido que esa posición no iba a poder ser la misma si se concurría en presencia de los representantes de CIAE. Al hacer un relevamiento de cuál podría ser esa figura representativa el ingeniero B. sugirió que podría ser el propio Massera aunque no descartó cualquier otro miembro del gabinete caracterizado, pero aclarando que nunca debiera ser el ministro de Justicia pues lo consideraba como un funcionario totalmente desinteresado del problema.

La conversación giró luego en torno a la eventualidad de que fracasen todos los intentos y que la comisión decidiese hacer un informe final de su actuación. En ese caso el ingeniero B. expresó que atendiendo a la delicada situación en la cual aparece como el miembro de la comisión que con mayor contumacia ha actuado en contra de los intereses de CIAE, no dejará de requerir a la comisión que en el informe final se haga transcripción de aquellos elementos de juicio que puedan resultar útiles y favorables para una negociación con la empresa. Esto último también lo tomó como un compromiso que asumía.

Finalmente, y ya al salir del despacho del ingeniero B. el doctor A. volvió a reiterar con fines aclaratorios la idea de promover una convocatoria de la comisión y separadamente de los representantes de la compañía y aludió a los dos compromisos que él mismo asumía.

2.7. Dos conversaciones con el contralmirante Castro y el capitán Suárez los días miércoles 14 y viernes 17, la primera con la presencia de los doctores B. V. y F. A. S. e ingeniero K. y la segunda con estos dos últimos.

En vista del interés que estos dos señores habían tomado en el problema y sus buenas vinculaciones militares, se les convocó en esas dos oportunidades, en la primera para explorar cuáles eran los puntos de vista de ellos sobre los caminos posibles para salir de la impasse y en la segunda para referirse más específicamente a los pasos que deseamos dar después de haber reflexionado sobre las conversaciones a que se refieren los puntos 2.5. y 2.6. sin dar desde luego conocimiento a los interlocutores de su existencia. En la primera de aquellas conversaciones el contralmirante Castro había señalado que se pondría en contacto con el capitán Montagnani y en la segunda explicó el resultado de sus gestiones en el sentido de que este último espontáneamente le había dicho que se pondría en contacto con el doctor M. de H. para preguntarle sobre el estado de nuestro problema y sus repercusiones para su Ministerio. También el capitán Montagnani se pondría en contacto con el doctor Diz y el ministro de Relaciones Exteriores. El capitán Suárez está tratando de tomar nuevamente contacto con el brigadier Lami Dozo para tratar de obtener una nueva entrevista para los señores Kurlat y Arturo, y además tomará contacto con el contralmirante Barbusi (secretario de la Marina) para que a través de él obtener del almirante Massera que requiera las dos reuniones con la comisión y separadamente con la compañía que sugirió el ingeniero Bronstein (ver punto 2.6.).

Por su parte el doctor Soldati a través del general Harguindeguy procurará obtener una entrevista con el general Olivera Rovere (secretario del Ejército) y en el momento oportuno se procuraría informar también al general Viola, porque según el capitán Suárez, su opinión tiene mucha influencia en las decisiones de la Junta de Comandantes en Jefe.

21-6-77.

Documento letra "C"

Es una descripción íntima, efectuada por el asesor técnico de la comisión oficial, ingeniero Bronstein, de la información que obraba en su poder tanto de las gestiones en curso como sobre tendencias de funcionarios y posiciones eventuales de los mismos.

El ingeniero Bronstein fue informado por su interlocutor de la CIAE sobre la determinación de los secretarios generales de las armas de "dar una solución satisfactoria", y ante esta situación respondió que iba a hacer "una manifestación completa y lo más auténtica posible". De hecho, el funcionario gubernamental efectuó una auténtica rendición de cuentas al negociador de la CIAE, reproduciendo la rendición del informe que había ya realizado ante la comisión oficial, y la que iba a hacer al día siguiente, ante otras autoridades.

El concepto "opinable" introducido por el ingeniero Bronstein como una sutil inyección de debilidad a toda su argumentación contra la modalidad de la compra y valuación de los bienes es adelantado al negociador de la CIAE con la explicación de su sentido e interés. Otras formas de colocar a los miembros de la comisión oficial en mejor disposición hacia la CIAE son reveladas por el ingeniero Bronstein al negociador de la compañía.

El documento transmite cierta inseguridad hacia la posición real del ingeniero Bronstein a quien se había considerado como adversario de la CIAE pero cuya buena voluntad comienza a aceptarse cuando por su misma explicación el negociador de la compañía entra a conocer desde el interior de la comisión los esfuerzos del funcionario por mejorar los sentimientos de sus miembros hacia la empresa.

Reunión con el Asesor Técnico de la Comisión

Con el propósito de conocer los pasos de la Comisión Honoraria a un mes de la última reunión (28-6-77) y bajo el motivo de hacerle saber al asesor técnico que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la compañía había sido citada por los secretarios generales de las fuerzas armadas para escuchar sus puntos de vista respecto al diferendo entre el Estado y CIAE, lo entrevisté el viernes 29 de julio a las 9.15 horas. La reunión se extendió por una hora y 20 minutos y la información siguiente es una síntesis de lo conversado.

Informé en líneas muy generales sobre lo conversado en la reunión con los secretarios generales del 19-7-77 y de sus resultados, señalándole con respecto a estos últimos: 1º Que los secretarios generales coincidieron en que era un propósito del gobierno argentino dar una solución satisfactoria al problema; 2º Que este asunto, afirmaron, lo tomaban en sus manos.

Después de haberme escuchado atentamente, el asesor técnico declaró su propósito de hacer una manifestación completa y lo más auténtica posible de la situación, destacando los aspectos que a continuación se señalan:

1. Expuso que él sentía que con relación al "asunto Italo" había concluido su labor y ya se hallaba liberado del problema; pero que a esa conclusión llegaba no sólo por el hecho de haber rendido su informe ante la comisión sino porque considera que sus objetivos ha podido finalmente alcanzarlos y en especial su interés por que sus puntos de vista expuestos con toda claridad en el seno de la comisión y en su informe escrito sean oídos fuera del ámbito de la misma.
2. Señaló que días después de nuestra anterior entrevista del 17-6-77, fecha que no pudo precisar con exactitud (pero que con toda seguridad ha sido el miércoles 13 de julio) los secretarios generales de las fuerzas armadas citaron a la comisión para exponer su posición y el estado actual del problema.
3. Manifestó que previo a la reunión con los secretarios generales se reunieron los miembros de la comisión para aunar criterios y definir el procedimiento para la exposición. Allí se estableció que los expositores serían el representante del Ministerio de Justicia y el asesor técnico, aduciendo los representantes de las fuerzas armadas que ellos no actuarían como expositores para asegurar la disciplina de la información y poniendo de relieve el dominio jurídico y técnico de los seleccionados. En esa reunión el asesor técnico hizo una síntesis de la que sería su exposición del día siguiente poniendo de manifiesto que haría mención al carácter de "opinable" de los puntos en discrepancia con la compañía sobre la valuación, expresando además que él se vería en la obligación —tal vez por una deformación profesional de su paso por la actividad empresaria eléctrica— de poner de relieve las condiciones en que se debió desenvolver la Italo en los últimos 20 años, dado el inequitativo trato que al sector eléctrico en general infligió el Estado a través de todos los gobiernos que se sucedieron durante ese tiempo. Esta manifestación no fue aceptada por los miembros de la comisión, según dijeron, porque podría ser considerada como una posición de favoritismo hacia la empresa. Más tarde el asesor técnico insistió en que ello debía de integrar su exposición y con toda firmeza —según expresó— mantuvo su punto de vista que finalmente fue aceptado.
4. La reunión que mantuvieron con los secretarios generales de las fuerzas armadas contó con la presencia del brigadier Lami Dozo, el almirante Barbuzzi, un coronel cuyo nombre no recordaba, que lo hacía en reemplazo del general Olivera Rovere y un oficial superior de la Fuerza Aérea. A su juicio, quien tuvo una participación más activa en la reunión fue el brigadier Lami Dozo, el que además mostró un mayor conocimiento de los problemas (es de recordar que el brigadier Lami Dozo propició la reunión de los secretarios generales y mantuvo en dos oportunidades conversaciones informativas con la compañía, una en fecha 8 de junio y otra el 4 de julio ppdos.).
5. Después de la información rendida por el representante del Ministerio de Justicia, de la cual no recordaba muy precisamente su contenido, pero que en general era una repetición de lo que había manifestado en distintas reuniones mantenidas con los representantes de la compañía, algunos de los secretarios generales hicieron unas pocas preguntas. Destacó únicamente con respecto a la exposición del representante de Justicia que le llamó la atención que en un pasaje de su exposición éste dijera más o menos lo siguiente: "Merece señalarse que en oportunidad de las negociaciones que la compañía sostuvo con el anterior gobierno y cuando se habían comprometido recíprocamente a no producir hechos que significaran una innovación en las relaciones entre el Estado y la compañía, el gobierno de aquel entonces en plena tratativa recepcionó con inusitada difusión pública el dictamen del procurador del Tesoro, considerándolo en una reunión de gabinete y haciéndolo suyo".
6. Con respecto a su propia información el asesor técnico señaló que después de extenderse sobre la metodología que orientó su trabajo, puso de relieve las discrepancias con la compañía y tuvo así oportunidad de hacer lo que para él fue una clara exposición, a la que volcó casi con textual fidelidad sus consideraciones sobre el carácter de "opinables" de las discrepancias con la compañía, y además también acentuó el trato inequitativo que Italo había recibido del Estado argentino en los últimos 20 años, en el marco de un ataque generalizado hacia el sector eléctrico, señalando que lo exponía para que los señores secretarios generales hicieran sus propias conclusiones sobre los efectos que un tal ataque provocaba en la empresa privada del ramo eléctrico.

El asesor técnico manifestó que después de esa reunión no había vuelto a tomar contacto con los miembros

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de la comisión y considera que no ha habido actividad en la misma porque sus miembros se hallarán a la espera de alguna acción que puedan disponer los secretarios generales de las fuerzas armadas.

El asesor técnico señaló finalmente que a mediados de la semana comprendida entre el 1º al 6 de agosto partiría para los Estados Unidos por 15/20 días por Yacyretá, y no descartó la posibilidad de que fuera llamado con posterioridad para ampliar alguna información, pero insistió en que ya se consideraba al margen de toda la negociación.

1-8-77.

Documento letra "D"

El doctor Hanspeter Enderlin, adscripto a la dirección de Motor Columbus, en Baden, Suiza, comenta el viaje que el ministro Martínez de Hoz realizaría a Montreaux, Suiza, en septiembre de 1977, para asistir a un simposio sobre Latinoamérica.

La particularidad de la nota, original con la firma ológrafa de Enderlin, es que en la misma el funcionario de la compañía suiza utiliza con familiaridad el nombre de Martínez de Hoz, de acuerdo con la codificación que se encuentra en los memorandos internos de la CIAE. Ese nombre en clave del ministerio de Economía es "señor Ferrari".

La mención se refiere a una cuestión de extrema importancia para los participantes del complot destinado a estatizar ilegítimamente la CIAE, como es la posible vinculación del viaje de Martínez de Hoz a Suiza con la negociación de la CIAE con el Estado argentino.

El párrafo dice:

> No me extrañaría que algunos de nuestros amigos acusaran cierto nerviosismo ante dicho artículo, en el cual se insinúa una relación entre el proyectado viaje del "señor Ferrari" y el asunto "PSE".

La clave "PSE" utilizada en otros documentos internos de la CIAE, en poder de esta comisión, designa a la operación "Pase Sociedad al Estado". El "señor Alvarez" corresponde en el código al doctor Adolfo Diz, presidente del Banco Central de la República Argentina, y la referencia al "representante del señor Alvarez" debe interpretarse como correspondiente al doctor José M. Dagnino Pastore, que efectivamente era en ese momento el representante financiero del gobierno argentino en Europa.

En la segunda foja de la misma correspondencia oficial de Enderlin con Italio Arturo, director de la CIAE, existe una enigmática situación que no ha podido aún ser develada por esta comisión dentro del esquema de trabajo seguido por la investigación. Es la oscura y hasta equívoca referencia a que "son los otros interesados quienes nos suministran las noticias recibidas de otras fuentes" y la advertencia de que es preferible que el propio Arturo sea quien envía las novedades "antes que nos enteremos de ellas por otros conductos". La comisión no ha podido determinar si se trataba de funcionarios argentinos o suizos, o bien de gestores paralelos del mismo negocio cuyo interés por el tema se ponía de manifiesto con una celeridad en la transmisión de informaciones superior a la de los mismos directores de la CIAE entre sí.

Este documento letra "D" valoriza el descifrado del código interno de la CIAE, porque constata que entre los directores de la misma dicho código era utilizado en la correspondencia oficial.

5401 Baden, 10 de agosto de 1977.

Doctor Italo D. Arturo, director de la Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A., San José 180, Buenos Aires, Argentina

Muy estimado doctor Arturo:

Mucho le agradezco su atenta de fecha 5 de agosto de 1977 con anexos, los cuales he estudiado con el mayor interés.

Entre los recortes recibidos no he encontrado, sin embargo, el importante comentario publicado por un diario de prestigio en días anteriores, en el cual se exponía en forma muy acertada el problema de PSE. Quisiera, ante todo, agradecerle y felicitarle por su tan exitosa intervención en este asunto. El comentario resultante no podría ser mejor, tanto en su tono como en sus argumentos.

No me extrañaría que algunos de nuestros amigos acusaran cierto nerviosismo ante dicho artículo, en el cual se insinúa una relación entre el proyectado viaje del señor Ferrari y el asunto PSE. Sin embargo, tal como ya lo hemos discutido en reiteradas ocasiones, en la situación actual ya no podemos conformarnos en adoptar una actitud de sumisión y pasividad totales. Si alguien se sintiera preocupado o molestado por el comentario, que no hace otra cosa que expresar la realidad en la forma más cautelosa posible, se le podría contestar que la preocupación e indignación del lado de los colaboradores y otros interesados en Suiza es muchísimo mayor.

Amparado por la gran confianza que siempre he tenido con usted quisiera manifestarle, estimado doctor Arturo, que aquí todos hemos sentido cierta preocupación por la falta de noticias de ustedes desde mi regreso. En especial, quisiera destacar que del comentario antes mencionado en primer lugar nos enteramos a través de indicaciones y consultas de varios representantes y colaboradores. Asimismo, por distintas fuentes nos llegaron versiones acerca de nuevas gestiones en curso así como noticias sobre una actividad muy ostensible del representante del señor Alvarez, la cual aparentemene estaría motivada por la proyectada visita del señor Ferrari.

Usted comprenderá, estimado doctor Arturo, que a nosotros nos resulta muy difícil desempeñar el papel de coordenadores y representantes de PSE, si en lugar de disponer de las informaciones más recientes a través de ustedes, son los otros interesados quienes nos suministran las noticias recibidas de otras fuentes. Por tal motivo, mucho le agradecería que en el futuro CIAE nos hiciera llegar todas las informaciones importantes antes de que nos enteremos de ellas por otros conductos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Le ruego, sin embargo, no ver ningún espíritu de crítica en estos comentarios, puesto que se los hago aceptando que aun internamente tenemos que ser siempre muy prudentes en la divulgación e interpretación de las informaciones.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para transmitirle mis más cordiales saludos.

Dr. Hanspeter Enderlin.

PS. En este momento me llega la carta del ingeniero Kurlat del 2 de agosto de 1977 con el muy interesante memorándum que la acompaña y el cual quisiera agradecerle también. Con esto quedan superados en parte mis comentarios precedentes, pero a pesar de todo me permito hacerle llegar estas líneas.

Documento letra "E"

En esta pieza se hace un uso máximo del código personal para encubrir la relación de contactos y situaciones cuya importancia es indudable.

Ya anteriormente identificado el ministro Martínez de Hoz como el "señor Ferrari" de la clave, ahora se trata de una prolongada entrevista de éste con el "señor Labrador", quien de acuerdo con el método de comparación y ubicación histórica empleado por esta comisión resulta ser el doctor Horacio Beccar Varela. El ocultamiento de los nombres verdaderos se efectuó de un modo mecánico por el redactor del memorándum, que al mencionar una materia importante relata que el "señor Ferrari" había recibido un mensaje "a través de representantes de las fuerzas armadas en su Ministerio". No existió en el gabinete del gobierno militar, en ninguna de sus consecutivas reorganizaciones, ningún "señor Ferrari" con rango de ministro. Esta distracción contribuyó al descifrado.

El documento informa que, a requerimiento del ministro Martínez de Hoz, se hizo llegar a su domicilio particular una copia del memorándum preparado por el "señor Lorenzo", identificado por esta comisión como el ingeniero Bronstein, para el "señor Castagnino", identificado por esta comisión como el embajador de Pablo Pardo.

En otros documentos de la CIAE se han encontrado referencias a reuniones del ministro de Economía en su casa con funcionarios o directivos de la empresa, que esta comisión interpreta como tendientes a:

1. Evitar que los encuentros en el mismo Ministerio de Economía delataran la intervención del ministro en las tratativas de las que estaba excluido, y

2. Borrar todos los rastros de los visitantes, ya que el ministro, residente de uno de los edificios multihabitacionales más grandes de la Capital, contaba con custodias adictas encargadas de registrar las visitas o de suprimir cualquier vestigio de su presencia en la casa.

El "señor Pajés", quien aparece en posesión de una masa de información importante, desarrolla en esta pieza una intervención que esta comisión considera ajustada a la actividad real del licenciado Enrique Folcini. Este aparece ahora opinando sobre la necesidad de cambiar al controvertido Informe Bronstein. Sin embargo, la CIAE ya había sido alertada por el mismo ingeniero Bronstein (documento letra "C") de que el contenido de éste era materia "opinable" y por lo tanto presentaba una salida apenas perceptible pero cierta, que iba a ser utilizada en provecho de la compañía.

La aparición del "señor García", a quien Martínez de Hoz había expuesto las ventajas que iban a emanar de la banca europea resolviendo el problema de la CIAE, colocó a esta comisión ante la presencia del mismo general Videla. Esta conclusión surge de otros documentos, y en el señalado con letra "E", se alude a "elevarle un decreto", en una subordinación propia al presidente de la Nación.

Esta misma pieza consigna que el doctor Martínez de Hoz había recibido un mensaje del brigadier Lami Dozo por medio del representante de la Fuerza Aérea en el Ministerio de Economía. El brigadier Lami Dozo había sido encargado por sus pares para el asunto de la CIAE y su solución antes del viaje de Martínez de Hoz a la reunión de Montreaux.

El general Olivera Rovere, el banquero suizo Gustav Tobles y el brigadier Lami Dozo son mencionados con sus nombres propios. El ingenieroo Kurlat y el señor Arturo, con iniciales. El código está reservado para Martínez de Hoz, de Pablo Pardo, Folcini y Beccar Varela.

En esta pieza aparece mencionado con nombre propio el mayor Schilling como enlace entre el general Olivera Rovere y el doctor Beccar Varela. El mayor Schilling es un hombre de negocios que pertenecía al directorio del Grupo Bridas.

Reunión del señor Labrador con el señor Ferrari - 10-8-77

A pedido del señor Labrador el señor Ferrari lo recibió en su domicilio particular a las 9 y 15 horas de la mañana del día de la fecha.

El señor Labrador tuvo la oportunidad de relatarle los mensajes recibidos de parte del general Olivera Rovere a través del mayor Schilling, también informó sobre la conversación mantenida con el señor Pajés y la reunión de los señores K. y A. con el brigadier Lami Dozo del día de ayer.

Con relación a los aludidos mensajes, el señor Labrador hizo una referencia sintética de los mismos e indicó que había hecho entrega de 4 memoranda elaborados oportunamente por la compañía con destino a la comisión, donde se demostraban las distintas razones que conducían a una imposibilidad de continuar con la prestación del servicio eléctrico. El señor Ferrari pidió conocer esas razones, las que fueron expuestas sintéticamente por el señor Labrador, asumiendo el compromiso de enviar una copia de esos documentos, con el agregado de otro documento producido por el señor Lorenzo para el señor Castagnino que, aunque no es copia textual, registra casi toda la versión original. (En el día de la fecha se ha hecho llegar copia de los mismos a su domicilio particular.)

Con relación a la conversación con el señor Pajés, el señor Labrador sintetizó la misma con la indicación de sus tres aspectos salientes, a saber:

a) Que se le informó acerca de que el problema de Italo estaba en manos de los secretarios generales de las fuerzas armadas;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

b) Que el señor Pajés indicó de la prevista visita en próxima fecha del director general Gustav Tobles de la UBS con fines crediticios para distintas operaciones que tiene en cartera ese banco, y

c) Que según opinión del señor Pajés el informe técnico del señor Lorenzo debía a toda costa modificarse.

Sobre este último punto el señor Labrador explicó al señor Ferrari de que le había aclarado al señor Pajés que no había necesidad de hacer una tentativa de resultados seguramente negativos por cuanto ese informe, de acuerdo a lo que los representantes de la compañía han podido advertir en el curso de las reuniones y por algunos otros elementos de juicio, da pie a salidas que facilitarán una decisión satisfactoria de los secretarios generales. Al respecto, el señor Labrador explicó con algún detenimiento las diferencias entre el valor asignado por la comisión y el del contrato de concesión y la calificación de "opinable" que han tenido estas diferencias en el informe.

Con relación a la conversación que los señores K. y A. tuvieron con el brigadier Lami Dozo el señor Labrador señaló una cierta contradicción que había con los mensajes que le había hecho llegar el general Olivera Rovere, aunque era de esperar se pudieran aclarar en el curso de la reunión que para esta tarde tiene prevista con dicho general. El señor Labrador hizo una síntesis de la reunión con el brigadier Lami Dozo y señaló la buena disposición que se notaba en el mencionado brigadier para intervenir en forma constructiva en este problema.

El señor Ferrari le señaló el excelente concepto que tenía del brigadier Lami Dozo y también del general Olivera Rovere, poniendo de manifiesto que este último es un tanto impulsivo, pero es uno de los integrantes de las fuerzas armadas que con mayor adhesión sostiene la idea de que el Estado debe desembarazarse cuanto antes de las empresas que pueden ser pasadas a manos privadas.

El señor Labrador señaló también que en una operación de esta naturaleza, de la cual en definitiva y en una fase final podría ser un problema limitado a 15/20 millones de dólares más no aparezca como razonable que se ponga en juego el prestigio de la Argentina. El señor Ferrari le contestó que ese argumento ya lo había usado tiempo atrás con el señor García cuando tuvo oportunidad de referirse a grandes financiaciones que el gobierno estaba empeñado en obtener en los mercados europeos, a cuyo logro iba sin duda a favorecer la favorable disposición de los centros financieros suizos.

El señor Ferrari señaló, lo que constituye un aspecto importante de la reunión, que recientemente ha recibido un mensaje del brigadier Lami Dozo a través del representante de las fuerzas armadas en su ministerio que resumió así:

a) Que los secretarios generales de las fuerzas armadas tenían el propósito de resolver el caso CIAE;

b) Que el brigadier Lami Dozo ha sido encargado por los secretarios generales para que coordinara la negociación en esta etapa, y

c) Que tratarían de resolver el problema antes del viaje del señor Ferrari a Europa.

Por todo el contenido de este mensaje el señor brigadier le hizo transmitir también su mensaje de tranquilidad personal por este asunto.

El señor Ferrari quedó interesado en conocer los detalles de la conversación que esa misma tarde tendría el señor Labrador con el general Olivera Rovere, a cuyo efecto se acordaría una nueva reunión de inmediato. Efectivamente, la misma fue fijada para el día jueves 11 a las 15 horas.

En un pasaje de esta reunión, el señor Ferrari recomendó que la compañía mantuviera una línea flexible, inclusive para el caso de que se insistiera por parte de los secretarios generales en el sentido de una continuidad en el servicio, todo ello sin perjuicio de ofrecer todos los elementos de juicio sobre los cuales la compañía ha dado cuenta detallada en el seno de la comisión.

Documento letra "F"

Es un memorándum elaborado sobre la reunión del doctor Beccar Varela con el general Olivera Rovere, secretario general del Ejército, también esta vez con intervención del mayor Schilling. El código encubre únicamente a Beccar Varela.

La principal revelación de esta pieza es que el general Videla encomendó a Olivera Rovere que pidiera a Martínez de Hoz ocuparse de la CIAE.

Olivera Rovere manifestó que había encontrado a Martínez de Hoz en un acto oficial y que le había adelantado que iba a mantener ese mismo día la entrevista con Beccar Varela.

Reunión del señor Labrador con el secretario general del Ejército

Fecha: 10-8-1977 - Hora: 17.30

Por reunión concertada a través del mayor Schilling, tuvo efecto la audiencia que en el Comando del Ejército el general Olivera Rovere concediera al señor Labrador.

El general Olivera Rovere comenzó la reunión poniendo de manifiesto su total identificación con la decisión del gobierno de que el Estado se liberara de la pesada carga de mantener empresas bajo su dominio de actividad propia de la empresa privada. Señaló que estaba "totalmente en contra" de que el Estado adquiriera nuevas empresas y significó, en una forma cordial pero firme de que constituye para él un "absurdo" adquirir activos que están actualmente en explotación en el país.

Hizo además una referencia a que desgraciadamente no se ha contado con una comisión que actuara bajo la jurisdicción del Ministerio de Economía, por cuanto todas las que lo hicieron bajo esa jurisdicción concluyeron satisfactoriamente para los intereses en juego; agregó además que en oportunidad de conversar este tema con el señor García, había recibido de este último su im-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

presión de que "la comisión no había sido eficiente", pero el general Olivera Rovere dijo que el señor García se había quedado corto pues para para él la comisión había sido "totalmente ineficiente". Precisamente recordaba que después de este cambio de opiniones el señor García le encomendó que hablara con el señor Ferrari para que se "ocupara del asunto CIAE".

El señor Labrador desde luego asintió con estas últimas reflexiones del general y tuvo oportunidad de hacer una exposición bastante tranquila y detallada de los motivos por los cuales la compañía sentía que era imposible pensar en su continuidad en el servicio, no obstante que señaló —ello particularmente por la recomendación recibida del señor Ferrari— que la compañía siempre tenía el diálogo abierto para recibir todo tipo de sugerencias con respecto a este tema, aunque deseaba formular los puntos de vista de la compañía que serían reiteración de los que en su momento se debatieran en el seno de la comisión y sobre los cuales había constancia escrita en los cuatro memoranda, cuya copia le hizo llegar a través del mayor Schilling. El general Oliviera Rovere lamentó no haber podido juntarse con esos memoranda y escuchó atentamente las manifestaciones del señor Labrador.

Concluida la exposición el general Olivera Rovere se mostró preocupado (con tristeza) de los argumentos expuestos, y continuó la exposición del señor Labrador con las últimas novedades relacionadas con esta nueva etapa de las negociaciones para lo cual comentó la reunión que se había mantenido con el brigadier Lami Dozo y refirió una síntesis de la misma, señalando también que en la fecha, en horas de la mañana, el doctor Conil Paz había citado a la compañía para el día jueves a las 19 horas, seguramente a los efectos que mencionó el brigadier Lami Dozo.

Contestó el general Olivera Rovere que no tenía conocimiento de la entrevista con el brigadier Lami Dozo ni tampoco de la reunión convocada por la comisión, pero ello no significaba que disintiese de lo hecho sino como un simple desconocimiento de la situación. Al efecto el general Olivera Rovere hizo una indicación de que el brigadier Lami Dozo tenía toda la autoridad para hacerlo y que se complacía en señalar que la relación entre los tres secretarios generales era excelente y que había una línea de pensamiento uniforme entre todos ellos, de manera que lo que ha dicho el brigadier Lami Dozo lo hacía suyo, como estaba seguro actuaría a la recíproca su colega de la Fuerza Aérea.

A esa altura el general Olivera Rovere señaló que había encontrado al señor Ferrari a mediodía en ocasión de las celebraciones del 65º aniversario de la Fuerza Aérea y había tenido oportunidad de comunicarle que recibiría al señor Labrador en la tarde, y además puso también de manifiesto en un orden muy general, de sus ideas con respecto a la "desinversión" que se produciría con la adquisición de CIAE por parte del Estado, a lo que el señor Ferrari las consideró como razonables para ser discutidas con la empresa. Agregó que había quedado con Ferrari de hablarse en la noche una vez concluida la reunión que tenía con el señor Labrador, pero en vista de las explicaciones y aclaraciones recibidas detalladamente de este último, la reunión que también recién conocía entre los señores Kurlat y Arturo con el brigadier Lami Dozo y la convocatoria de la comisión, prefería ahora postergar la entrevista con Ferrari para más adelante, interesándose por conocer los resultados de la reunión convocada por la comisión para el jueves a las 19 horas.

En el curso de la reunión el general Olivera Rovere también recordó que en alguna oportunidad que entrevistó al ministro de Justicia había recibido sus comentarios acerca del futuro de la compañía sobre el cual el ministro lo había también considerado como concluido y que debía el Estado adquirir las instalaciones de la misma.

El general Olivera Rovere finalmente hizo mención al interés que este problema tiene para el gobierno nacional y puso de relieve conversaciones que había mantenido con el doctor Dagnino Pastore, con quien tiene una muy buena relación, y en las cuales este último había demostrado su gran preocupación por el curso que estos acontecimientos tuvieran en Suiza, pues de sus contactos permanentes en Europa por las funciones que tenía asignadas por el gobierno argentino, el problema podía perjudicar las relaciones financieras que se consideraban vitales para el futuro económico del país.

Documento letra "G"

Esta pieza revela el contenido de una extensa entrevista de los directores de la CIAE, ingeniero Kurlat y señor Arturo, con el brigadier Lami Dozo, basada en la reiteración de las quejas contra el coordinador del Ministerio de Justicia, doctor Conil Paz, permanentemente presentado como enemigo de la empresa. Como Conil Paz dependía del ministro de Justicia, brigadier Gómez, y esta cartera estaba en la jurisdicción de la Fuerza Aérea, los directores de CIAE, siguiendo los consejos del ministro Martínez de Hoz (ya comentados en el documento letra B), recurrían a Lami Dozo para hacer funcionar el engranaje jerárquico militar, poniéndolo de su lado.

La determinación del precio definitivo que pagaría el Estado argentino fue el tema central de esta reunión, tal como lo refleja el informe interno de la misma empresa. La suma de u$s 75 millones, comunicada por Conil Paz y rechazada por la CIAE, fue elevada tentativamente por Lami Dozo a u$s 95 millones, cantidad que asimismo se estimó "calamitosa para los intereses de los accionistas y deplorables para el prestigio del país".

Lami Dozo aparece en el memorándum proponiendo la derogación del decreto de 1976, de forma que la CIAE continuara con el contrato de concesión, pudiera denunciarlo según sus propios mecanismos jurídicos y entonces comenzara el proceso que estaba tentándose hasta ese momento. La respuesta de los directores de la CIAE fue la amenaza de reclamar en ese momento valores todavía superiores, recibiendo una promesa algo desvaída de gestionar mejor voluntad sobre el problema ante el ministro de Justicia, brigadier Gómez.

El código personal no ha sido utilizado en este caso, aunque algunos protagonistas están mencionados por sus iniciales.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Entrevista de los señores K. y A. con el brigadier Lami Dozo - Fecha: 15 de agosto de 1977 a las 18 horas

El brigadier Lami Dozo recibió a los señores K. y A. después de una reunión que había mantenido con el ministro de Justicia Gómez, según pudo advertirse al salir este último funcionario del despacho del brigadier, quien no hizo referencia alguna a ello en todo el curso de esta reunión.

El brigadier nos atendió con cordialidad y buena disposición como hasta ahora lo ha hecho y se dispuso a escuchar los detalles de la reunión con la comisión del día 11 de agosto de 1977. Se le dio un informe completo señalándole el prólogo significativo que precedió a la exposición de la contraoferta de la comisión, y por el cual el doctor Conil Paz advirtió que la propuesta que traía no era una oferta para discutir sino que se trataba de la última posición a la que podía llegar la comisión, por lo que su eventual no aceptación por parte de la compañía implicaba el cierre de las tratativas de parte de aquéllas también se le comentó que esta actitud, que no era precisamente demostrativa de flexibilidad negociadora, fue precedida de una "amable" indicación de que no fuera mal entendida esta posición ni que se tratara de hallar "segundas intenciones". Luego vino —se le siguió explicando— la oferta conocida, por 75 millones de dólares y la posición de la compañía de no sólo rechazar de plano esa propuesta sino las expresiones de sus representantes de que no era una oferta susceptible de ser transmitida a los accionistas suizos por obvias razones de seriedad. Se le informó que los representantes de la compañía, no obstante esa insólita posición de la comisión, hicieron una tentativa de cambiar el criterio que se había adoptado e insistieron en la falta de fundamentos de una oferta de esta naturaleza frente a cualquier método corriente de valuación, además de reiterar pacientemente los fundamentos en los cuales se apoyaron los puntos de vista sustentados por la compañía en el curso de las reuniones en cuanto a las diferencias con la estimación practicada por el asesor técnico, pero resultaron inútiles sus esfuerzos y el vocero de la comisión, doctor Conil Paz (se le señaló que en las 5 últimas reuniones solamente asistían los representantes militares), pidió a los representantes de la compañía dieran una contestación aunque más no sea por teléfono a esa oferta. Desde luego —se siguió informando— que los representantes de la compañía resaltaron el hecho de que la respuesta estaba dada, no obstante lo cual y por razones puramente formales se le iba a transmitir únicamente al presidente de la compañía esta oferta de la comisión; puesto que se consideraba inútil y de efectos desfavorables para los intereses del país hacerla llegar a Suiza. Con el cumplimiento de este deber puramente formal, pues de antemano nos figurábamos la respuesta de nuestro presidente, nos comprometimos en llamar a la comisión para confirmarle la posición de la empresa.

El brigadier Lami Dozo se sorprendió un tanto de la actitud de la comisión, pero manifestó en un principio que en la reunión que mantuvo con los señores K. y A. en fecha 9 de agosto de 1977 había transmitido un "mensaje oculto", según el cual debíamos haber hecho a la comisión una contraoferta para poder seguir negociando, de modo tal de acercar las cifras al máximo posible para luego intervenir el gobierno en una especie de "laudo final" y poder llegar a un acuerdo. Esta expresión fue dicha por el señor brigadier con la buena disposición que le es habitual, pero lamentando que no se hubiera tomado en cuenta su "mensaje oculto" porque —según dijo— la compañía debe de convencerse que ni "Lami Dozo ni los comandantes serán negociadores", pues estos últimos sólo intervendrán en la etapa de la decisión, la que ésa sí se caracteriza por ser definitoria.

Esas reflexiones hubo que rebatirlas a fondo, haciéndole una historia de cómo habían sido las tratativas y los acontecimientos desde 1974 hasta ahora remarcando que los frecuentes cambios en las conducciones económicas del gobierno anterior hizo que nunca se hubiera notado un marco de seriedad, hecho éste advertido por los inversionistas suizos, y que lamentablemente los que trataron el asunto en nombre de este gobierno en el único caso de nuestra compañía había seguido seguramente sin proponérselo esa misma línea, teniendo en cuenta que la primera comisión se negó a negociar y que esta última declaró expresamente que nunca tuvo instrucciones del gobierno relacionadas con la posición que debía adoptar hacia la compañía, razón por la cual seguimos sin haber tenido interlocutores válidos. Este hecho produce gran decepción entre los accionistas y los bancos que los representan, sobre todo en un momento en que la intervención de las fuerzas armadas puede hacer suponer que los miembros de la comisión tuvieran una actitud razonable. No podíamos llegar a comprender nosotros como argentinos ni menos se les puede exigir a los suizos que contraofertáramos si se estaba muy lejos de advertir una posición reflexiva y ajustada a una mínima seriedad por parte de los miembros de la comisión. Se le dijo además que ya habíamos hecho llegar con buena fe y mucho de razonabilidad y reflexión, una oferta excesivamente generosa pero que no habíamos tenido de parte de la comisión una recíproca actitud.

A esta altura de la conversación el brigadier Lami Dozo pidió disculpas por un llamado que recibió del señor Agosti y por el cual debió suspender la reunión por unos minutos.

Cuando regresó se le señaló al brigadier Lami Dozo que había una asimetría entre las posiciones de la comisión y de la compañía. Por una parte la compañía partía de cifras realistas que correspondían a los hechos:

a) Lo que valen efectivamente las instalaciones tal como las tasaría un perito según un estudio detallado suministrado a la comisión, que nunca fue refutado;

b) Lo que resulta de la aplicación de la Ley de Revalúo de Activos obligatoria para las empresas que cotizan en Bolsa;

c) Lo que resultaría de una apreciación global según parámetros que maneja el gobierno en sus proyectos de ampliación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Todos estos valores, cuyas cifras se recordaron, conducen a montos superiores a los que resultan del contrato de concesión, por lo cual la rebaja ofrecida por la compañía representa un real y efectivo sacrificio, lo que viene a corroborarse además porque esta última cifra y más aun la rebajada son considerablemente inferiores a las que los accionistas han invertido efectivamente en suscripción de acciones y reinversión de utilidades. Por su parte, la comisión parte de cifras resultantes de un método ingenioso pero carente de realidad, que no parte de valores actuales sino pasados y además deja una serie de elementos fuera de consideración, sobre la base que no es el ámbito de la comisión el lugar adecuado para discutirlos.

La segunda asimetría resulta de que mientras la compañía ofrece una reducción muy importante de 32 millones de dólares, la comisión avanza sobre su cifra irreal tan solo 18 millones de dólares. El brigadier Lami Dozo hizo algunas consideraciones sobre que había habido un primer aumento sobre 46 a 47 millones de dólares, lo que fue refutado señalando la carencia de seriedad de la argucia con que se bajó de 57 a 46 millones de dólares y porque además los mismos miembros de la comisión señalaron oportunamente que los 46 millones de dólares no constituían una oferta.

Se le insistió ya bastante asertivamente al señor Lami Dozo que el informe del asesor técnico debe contener elementos de juicio suficientes para facilitar la labor de quien intervenga para tomar una decisión por el gobierno nacional y, al respecto, se le aclaró que esta certeza provenía de la interpretación de las discusiones que se mantuvieron en las reuniones con la comisión, en las cuales el propio asesor técnico señaló que él "sentía" que las diferencias que nos alejaban con el contrato de concesión "debían ser resueltas en otro ámbito". Esa circunstancia unida también al hecho de que durante la elaboración del informe el asesor técnico pidió, a través de sus colaboradores contables, elementos preparados por la compañía que precisamente estaban en el camino que marcaban nuestros puntos de vista, por ejemplo —se le dijo— de que hay conceptos que de no considerarse en los costos de las instalaciones (tales como gastos indirectos y diferencias de cambio) debían ser modificados en su imputación y por lo tanto jugaban en las cuentas de pérdidas de la explotación produciendo un mayor déficit de beneficio. Esta explicación fue absolutamente interpretada por el brigadier Lami Dozo; tan es así que a esta altura reconoció que esta negociación podría haber evolucionado de otra forma y que lamentablemente él tomó el problema en una etapa avanzada.

Se le refirió finalmente al brigadier Lami Dozo que nada pudieron hacer los representantes de la compañía, pues la comisión había cerrado los caminos porque así fue expresamente indicado por su miembro informante al hacernos mención de una oferta que no la sometía a la discusión, sino para su aprobación o rechazo y que con ello darían por terminadas las funciones de la comisión.

Insistimos en que debíamos contar con cifras serias frente a lo cual el brigadier Lami Dozo comentó que si las cifras de la comisión y las nuestras se apartaban mucho corríamos el riesgo de una decisión definitiva de la junta militar, preguntando cómo tomarían los accionistas una decisión, no ya para negociar sino para aceptar o rechazar sobre la base de una cifra de por ejemplo 95 millones de dólares, se le contestó tajantemente que ello sería calamitoso para los intereses de los accionistas y deplorable para el prestigio del país. Se le contestó además que si esa era una cifra como para motivar a que los accionistas suizos revisaran los 130 millones de dólares de su propuesta, eso sí que podría transmitirse con vistas a negociar con los accionistas para ir acercando los valores en juego.

Hacia el final de este capítulo y después de cavilar sobre lo que podría hacerse, el brigadier Lami Dozo hizo una manifestación, en una forma expresada como pensando en voz alta, que la otra forma de arreglar este problema si no se hacía por la vía de la compra, era tratar de que el gobierno nacional derogara el decreto 648/76 para que la CIAE continúe con su contrato de concesión, que eventualmente lo denunciase y a los cuatro años entrar en el proceso que se quiere adelantar ahora. Se le contestó a esta línea de pensamiento que tendríamos para entonces valores superiores a los que tenemos en este momento, a lo que respondió que de cualquier manera sería una decisión más coherente con la política actual del gobierno. Sin embargo, esta idea quedó hasta ahí expuesta y luego se retornó a la consideración del problema con la comisión y/o secretarios generales y/o junta militar.

El brigadier Lami Dozo hizo una reflexión cordial y sincera, como deseando un poco transmitir tranquilidad y serenidad en el problema, de que los comandantes de las tres armas tenían la mejor disposición para solucionar satisfactoriamente el problema, pero que necesitan una actitud también similar de parte de los accionistas.

Finalmente expresó su decisión de tomar contacto, aludió en un primer momento con la comisión, pero luego se rectificó y dijo con el ministro de Justicia para "ver lo que se puede hacer" y nuevamente llamarnos para que se estuviera en condiciones de darnos una cifra que permitiera llevarla a Suiza para pedir un esfuerzo a los accionistas. Mientras tanto, y esto lo reiteró en dos oportunidades, "no contesten ustedes a la comisión como se habían comprometido".

En otra parte de la reunión el brigadier Lami Dozo expresó que él no podía imaginarse cómo se han desarrollado las reuniones con la comisión y la posición que adoptaron sus miembros en la convocatoria del 11 de agosto, pero que le resultaba extraño que hubieran tomado esa actitud al momento de pasar la contraoferta del Estado, a lo que se le respondió reiterando prácticamente las palabras textuales que precedieron la oferta y que se han expresado al principio de este memorándum, agregándosele para su garantía personal que estábamos dispuestos a testimoniar este hecho en presencia de los miembros de la comisión. Lami Dozo consideró que no dudaba que debía ser tal como lo afirmaba la compañía y que de ninguna manera iba a promover por este aspecto un careo entre las partes.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Como conclusión y síntesis de esta reunión, puede afirmarse cuanto sigue:

a) Por razones de pertenecer a la misma arma que el titular del Ministerio de Justicia, en cuya jurisdicción está radicado el problema, todo parece indicar que el brigadier Lami Dozo ha asumido con preocupación este problema;

b) Que siempre se mantuvo latente el problema de lo incoherente que resulta la adquisición de Italo por parte del Estado con una política del gobierno actual con la cual el brigadier Lami Dozo está totalmente identificado y que además se integra en el contexto de lo aprobado por las fuerzas armadas;

c) Que no es propósito del brigadier Lami Dozo llevarlo fuera del ámbito de la comisión, aunque admitió que una vez que se logre una mayor aproximación los secretarios generales y la Junta Militar resolverían en definitiva.

Documento letra "H"

Es una pieza correspondiente al último capítulo de la historia de la estatización de la CIAE, del 5 de enero de 1979, cuando estaba en trámite la aprobación del contrato.

La aparición del "Sustituto de Serrano", de acuerdo con el rol desempeñado, es interpretada como la del doctor Castro Videla, subprocurador del Tesoro. También se mencionan en clave dos funcionarios, el "Sr. Santos", quien "no tiene buena voluntad en el trámite", y el "Sr. Guerra", caracterizado como "enemigo enconado de la compañía". El examen del contrato por estas personas coincide con la intervención que con relación al mismo cumplieron el ministro Rodríguez Varela y el Dr. Conil Paz. Para esta comisión, hasta la denominación que ambos recibieron en el código del complot, además de un rasgo irónico, descubre el perfil psicológico de los personajes: "Santos" para Rodríguez Varela, quien era conocido por su militancia confesional, y "Guerra" para Conil Paz quien, sin duda, planteó con hostilidad abierta su oposición a que aquél se consumara y como antónimo de su apellido.

El "Sustituto de Serrano" pasa a ser, al final del memorándum, el "Sr. Acosta", de lo que cabe concluir que ambos seudónimos encubren al mismo doctor Castro Videla.

El doctor Horacio Beccar Varela, redactor de la mayor parte de los documentos internos de la CIAE analizados por esta comisión, era hijo de María Cristina Castro Videla y, por lo tanto, primo hermano del doctor Castro Videla.

En el informe adosado al anterior, identificados ambos como Letra "H," el código se extiende a todos los nombrados.

Continuación del informe sobre "Estado del trámite de aprobación del Contrato del 31-10-1978"

Reunión del señor Labrador con el sustituto de Serrano

El viernes 5 a la mañana han mantenido una extensa reunión el señor Labrador con el sustituto de Serrano en el despacho de este último.

Aún no ha llegado a su poder copia de las instrucciones de la Junta Militar y han sido inútiles los esfuerzos para ubicar a Casas, para obtenerlas tal como prometido.

Por otra parte, le señaló al señor Labrador que su pedido oficial a Santos data del 20 de diciembre y que recién ayer (4-1-79) salió el pedido de la jurisdicción de Santos, de manera que por esta vía será lerda. Prometió insistir ante Casas o ir personalmente al Congreso.

El sustituto de Serrano señaló su mortificación por esta demora, pero expuso al señor Labrador si no creía absolutamente inconveniente que su opinión legal fuera con la expresa mención que no había podido cotejar si el Contrato del 31-10-78 se ajustaba a las instrucciones impartidas por la Junta Militar, que por su parte consideraba que un dictamen así preparado sería devuelto por el señor Santos, toda vez que previamente sería examinado el problema por el segundo de Santos (persona que se estima que no tiene buena voluntad en el trámite), y por el señor Guerra (adversario enconado de la compañía).

Se quedó en que el lunes antes del mediodía daría el estado de situación del problema lo que estaría en tiempo para el programado almuerzo de Cárdenas y Santos.

El señor Acosta y el señor Labrador juzgaron que una comunicación al señor Rivière y Peralta sería realizada el lunes a última hora de la tarde.

5-1-1979.

Informe sobre mis entrevistas con el sustituto de Serrano

Me dijo que el expediente le fue remitido el 15 de diciembre de 1978 y dos o tres días después se entrevistaba con el señor Durán, con quien conversó largamente y quien le hizo conocer algunos antecedentes, entre otros la copia del acta del señor Alonso. Al preguntársele al señor Durán si otra copia estaba agregada a su informe, contestó que no, pero que su interlocutor podía pedírsela al señor Santos. Así lo hizo el 20 de diciembre de 1978 con una nota en la cual manifestaba que consideraba necesario que ese antecedente quedara agregado al expediente antes de emitir su dictamen.

Como no había recibido respuesta a esa nota, insistió sobre el tema en una conversación que mantuvo la semana pasada con el señor Santos. En esa misma conversación preguntó si para evitar mayores demoras no sería conveniente que el dictamen se limitara a mencionar la existencia del acta sin hacer referencia concreta a su contenido. En esa misma conversación con Santos quedó aclarado que el dictamen no recomendaría un acto propio de la "sociedad", pues se consideró suficiente para ambos la remisión del expediente a García con un proyecto de mensaje para el trámite ulterior.

No obstante lo conversado con Santos, el sustituto se puso en comunicación con el señor Casas, con quien habló en mi presencia y a quien pidió le facilitara la copia del acta en cuestión, cosa que el señor Casas quedó en hacer e informarle a la brevedad. Hasta hoy, sin embargo, no había conseguido volver a comunicarse con Casas, por lo cual había redactado un párrafo del dictamen, que me leyó, en el que se refería a la falta de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

obtención de la copia del acta, al conocimiento que tenía de su contenido por virtud del informe del señor Durán, sin perjuicio de insistir en que las instrucciones contenidas en el acta deberían ser agregadas al expediente antes de su elevación a García. Me leyó, asimismo, una carta que había proyectado para enviar a Santos junto con su dictamen, en el cual le explicaría que atento a la urgencia que tenía este asunto consideraba razonable dictaminar en la forma preindicada.

En conversación sobre este punto surgió el temor de que la mala voluntad puesta de manifiesto por el segundo de Santos y el señor Guerra, quien sigue interviniendo en el asunto, podría determinar que el expediente le fuera devuelto por Santos, solicitando que fuera completado una vez obtenida la copia en cuestión, tanto más cuando en su nota del 20 de diciembre de 1978 el sustituto de Serrano había expresado la necesidad de que así fuera.

Como comparto ese temor, le dije que me parecía preferible perder uno o dos días y agotar las gestiones para obtener la copia del acta. Mi entrevistado concordó con ese punto de vista y me aseguró que insistiría ante Casas o haría una gestión personal y trataría de obtener la copia con la cual, una vez en su poder, completaría el dictamen, el que llevaría personalmente al señor Santos el lunes por la mañana.

Sección II

Documentación donde ha sido suplantado el nombre codificado por el nombre real

Documento letra "A"

Resumen de la conversación mantenida con el señor Bronstein - 17-6-77

Con motivo de una entrega de datos solicitados por la comisión honoraria mantuvo el doctor Arturo una extensa conversación con Bronstein, que se inició como consecuencia de la explicación de una de las cifras que contenía la información y que por su vinculación con las discusiones en el seno de la comisión ligó el problema al estado actual de las negociaciones.

Al respecto se le señaló que desde el punto de vista del accionista, de los bancos y de los dirigentes de la compañía, el problema estaba claramente planteado en las siguientes condiciones: en primer lugar nos hallábamos enfrentados a una comisión que había seguido una política, en los últimos dos meses, zigzagueante en materia de conducción de las tratativas y se le explicó que concurría a formar esa opinión el hecho de que discutidos en el mes de marzo y durante los primeros días de abril los puntos de vista sobre valuación de inversiones, se llegó hacia fines de abril a la imposibilidad de continuar las negociaciones porque la comisión se había impuesto determinados parámetros de los cuales no se apartaba y, además, consideraba —según expresiones de uno de sus miembros, que nadie objetó en ese momento— que las diferencias conceptuales debían ser consideradas en otra instancia pues la comisión carecía de facultades para decidir acerca de su procedencia. Después de una entrevista con el señor ministro de Justicia, en la cual dicho funcionario señaló que los problemas de disidencia no debían ser ventilados en otro nivel de gobierno sino en el de la propia comisión y que en tal sentido iba a conversar con sus miembros, en reunión de fecha 6 de junio, la comisión se rectificó y juzgó como un mal entendido, producto de una expresión errónea de uno de sus miembros (se refirieron concretamente al señor Bronstein) el hecho de no discutir los asuntos en disidencia, mostrándose dispuesta y complacida por el llamado que la compañía formuló para negociar con espíritu constructivo. Después de este acontecimiento positivo, se le señaló a Bronstein que llamó la atención de que en la primera de esas reuniones, calificadas por uno de los miembros (el señor Conil Paz) como fructífera para la negociación, él no había estado presente, mientras en la posterior, de resultado absolutamente negativo, Bronstein retomó su activa participación. Todo ello ha llevado a pensar con razón que el señor Bronstein es el que en los hechos conduce la posición de la comisión, pues la dureza e inflexibilidad de su actitud parece responder a una línea por él dispuesta o por lo menos liderada.

En segundo lugar, se le señaló abiertamente que se advierte en los miembros de la comisión una sordera impenetrable en aceptar o discutir los argumentos que los representantes de la empresa habían reiteradamente expuesto y, además, una inflexibilidad en encontrar caminos de negociación tal como también insistentemente fueron expuestos en la última reunión del lunes 13, y que a esa sordera se agregaba la inmutable posición de no avanzar ni aproximarse a una posición intermedia que evidencie el propósito de negociar con equidad.

Bronstein, previo a un prólogo en donde señaló el agradecimiento por conocer estas opiniones tal cual se advierten desde una posición en la cual él no tenía acceso, indicó que le preocupaba mucho que en esos círculos (dirigentes, accionistas y bancos) se formara una tal opinión por cuanto desde su parte él estaba convencido que con su trabajo había hecho un servicio a la comisión y a la compañía. A esta altura de la conversación y con algunos otros comentarios incidentales, el tono de la reunión adquirió, y así fue expresado, un clima de absoluta franqueza, tomando recíprocamente el compromiso de no divulgar lo que allí se comentaba, aunque se debió advertir que dado lo delicado del problema no podía asumir el compromiso de no hacer una reseña completa de la reunión al doctor Soldati y al ingeniero Kurlat.

Seguidamente le expresé a Bronstein que la responsabilidad por aquella política zigzagueante, dureza y sordera de la comisión, principalmente se le adjudicaba a él, pues es el culpable de haber formado opinión y que esa franqueza a la que nos habíamos comprometido hacía algunos instantes, me llevaba a expresarle una opinión personal, pero que he podido recoger a través de apreciaciones aisladas que se han formulado sobre el problema para decirle: que si el peronismo hubiera necesitado para consumar su atropello una personalidad técnica de prestigio no habría podido encontrar otra mejor que la del señor Bronstein para llevarla a cabo. A esta expresión que le fue formulada muy tajantemente, Bronstein se alarmó y en el balbuceo inicial señaló algo así como "aquí hay que hacer algo" o "esto no es posible". Siguió diciendo Bronstein,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que ya que se había empleado tanta franqueza y realismo él podía dar su propia versión de los hechos, de lo cual dijo que esperaba que en algún momento los accionistas y los dirigentes de la compañía la pudieran conocer oficialmente, e hizo un relato pormenorizado de los hechos desde el comienzo de su actuación, significando que ya en diciembre del año pasado tuvo un serio altercado con los miembros de la comisión que lo llevó a casi tomar una decisión de abandonar sus funciones de asesor técnico, pero que merced al pedido de los integrantes de las fuerzas armadas no lo hizo. Ese altercado se originó a raíz de la dureza de los miembros de la comisión en la consideración del crédito del Estado, pues estaban convencidos de su exigibilidad y había agotado las razones sin resultados para hacerlos mudar de opinión. Recién después de una reunión en la que se debatió con toda amplitud el problema, realizada ante el procurador del Tesoro, doctor Cozzi, pudo zanjar satisfactoriamente este problema. Además, hizo una mención especial a lo que ha sido su informe como asesor técnico a la comisión que está incorporado al expediente de actuaciones, y que en algún momento la compañía lo tendrá a mano para interiorizarse de su contenido. En ese dictamen ha dejado claramente definido que todos los puntos sobre los cuales recaen las diferencias con los valores del contrato de concesión son apelables, es decir, que como en el caso concreto de los gastos generales la empresa los ha erogado y su imputación de no haber tenido como destino los costos de las inversiones, debieron haber sido cubiertos por las tarifas y consecuentemente incrementado el defecto de beneficio; sobre este aspecto —afirmó el señor Bronstein— el dictamen pone el acento de que no dudando que las erogaciones han sido realizadas será necesario considerarla en uno u otro concepto. Con el mismo sentido se expidió en el resto de los puntos y dejó en el informe claramente establecido que correspondía que a otro nivel de gobierno, que pudiera tener en cuenta circunstancias que escapan a los límites razonables de una valuación, se consideraran estas diferencias, pues el cómputo de todas o algunas de ellas podía también ser considerado bajo aspectos políticos, como serían los que emanan de las relaciones internacionales, la necesidad de acudir a centros financieros que pudieran sentirse afectados por un tratamiento injusto, etcétera, etcétera. Además, ese informe contiene una expresión que significa no poner en duda la realidad de los valores de la compañía, pues, como explícitamente está indicado en dicho dictamen, se dice que una consideración simplista acerca de los valores de inversión de la CIAE debe hacer llegar a la conclusión que no es posible que la empresa desde hace 15 años pueda estar falseando sus registraciones contables, toda vez que en empresas de esta magnitud no existe la posibilidad de que un tal procedimiento no fuera divulgado, y en definitiva naufragara, pues no podría mantenerse en reserva. Finalmente destacó que en todo el informe se pone de manifiesto el espíritu de que los asuntos en discordancia pueden tener soluciones alternativas dependiendo de factores que la comisión entendía, escapaban a su función.

Como continuación de este asunto, el señor Bronstein hizo un paréntesis para referirse a la molesta situación que le provocó la intervención de De Pablo Pardo, cuando por indicación del doctor Zubarán fue llamado para que le informara acerca de la opinión que en su carácter de asesor técnico tenía de las tratativas.

Hizo mención a la existencia de un memo pedido por De Pablo Pardo que fue en definitiva un reflejo muy sintético del dictamen técnico, y en donde también aparecen los aspectos controvertidos reiterados de la misma forma que se trataron en el dictamen. La intervención de De Pablo Pardo fue para Bronstein un hecho que creó una muy violenta situación con los miembros de la comisión, los que al debatir la actitud que debían adoptar frente a una idea de denuncia de la injerencia de De Pablo Pardo fue superado por el pedido personal que Bronstein hiciera apoyado por otros miembros de la comisión. Lo que en definitiva pareció un problema superado, no fue así, pues a los pocos días el señor Bronstein es citado de la Presidencia de la Nación, después de haber recibido instrucciones precisas de no admitir intervenciones ajenas en el proceso de las tratativas con la Italo, con el objeto de hacer una especie de descargo por escrito, lo que obligó a ofrecer su cargo en el gobierno, actitud que en la Presidencia de la Nación fue considerada como no necesaria. El señor Bronstein no ha podido conocer aún, según sus propias palabras, qué miembro de la comisión denunció el hecho pese al compromiso asumido.

Con motivo de esta actitud el señor Bronstein le comunicó al doctor Conil Paz su decisión de alejarse de la comisión, hecho que dio motivo a su inasistencia a la reunión del lunes 6 de junio; recordó también que en momentos en que tenía lugar la reunión indicada llamó al Ministerio de Justicia le hizo llegar un mensaje al doctor Conil Paz en el sentido de que se diera comunicación oficial a los representantes de CIAE de que el señor Bronstein había dado término a sus funciones, mensaje que no fue transmitido y, por el contrario, a una pregunta del doctor Beccar Varela sobre la ausencia del señor Bronstein, se justificó con la excusa de que las comunicaciones telefónicas se habían cruzado sin poderse poner en contacto directo, pero que tenían la impresión que las intensas ocupaciones del asesor técnico fueron los motivos de la ausencia.

El señor Bronstein fue convocado el martes 7 al Ministerio de Justicia para pedirle que revisara su actitud, aduciendo que había que evitar poner en evidencia una fisura en el seno de la comisión. A continuación vertió opiniones personales sobre actitudes de los miembros de la comisión que comparó, mostrando semejanza, con las actitudes que muy frecuentemente se observan en los dirigentes sindicales y que consisten en que en el trato particular resultan flexibles y razonadores, mientras que cuando opinan o actúan en grupo son hostilizantes y duros; así ha podido advertirlos en repetidas oportunidades a los miembros de la comisión.

La conversación fue luego orientada a comentar el grave daño que la evolución del caso CIAE provoca a las relaciones entre Suiza y la Argentina, y fue comentado el resultado de la misión del Banco Nacional de Desarrollo con los bancos suizos en los primeros días de junio.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Con signos de preocupación del señor Bronstein, quien volvió a referirse a la opinión que merecía su actuación en los círculos allegados a la CIAE, la conversación fue llevada al análisis de alguna salida que pudiera salvar las dificultades que el mismo ingeniero Bronstein reiteradamente afirmó que se mantenían latentes en la comisión, esto es la existencia del techo político que la comisión no estaba dispuesto a superar. El intercambio de opiniones dio lugar a que apareciera como solución a abordar antes de la ruptura y nunca después de ella, la convocatoria por parte de una figura representativa del gobierno a la comisión y separadamente a los representantes de la compañía. El señor Bronstein asumió el compromiso de que en esa reunión iba a reiterar la posición que expuso en los dos documentos oportunamente ya citados, pero dejó claramente establecido que esa posición no iba a poder ser la misma si se concurría en presencia de los representantes de CIAE. Al hacer un relevamiento de cuál podría ser esa figura representativa, Bronstein sugirió que podía ser el doctor Helbling, que había sido tan maltratado últimamente en Suiza presidiendo la delegación del Banco Nacional de Desarrollo, o el propio Massera, aunque no descartó cualquier otro miembro del gabinete caracterizado (brigadier Klix, etcétera), pero aclarando que nunca debiera ser el ministro de Justicia, pues lo consideraba como un funcionario totalmente desinteresado del problema.

La conversación giró luego en torno a la eventualidad de que fracasen todos los intentos y que la comisión decidiese hacer un informe final de su actuación. En ese caso Bronstein expresó que, atendiendo a la delicada situación, en la cual aparece como el miembro de la comisión que con mayor contumacia ha actuado en contra de los intereses de CIAE, no dejará de sugerir a la comisión que en el informe final se haga transcripción a aquellos elementos de juicio que puedan resultar útiles y favorables para una negociación con la empresa. Esto último también lo tomó como un compromiso que asumía.

Finalmente, y ya al salir del despacho de Bronstein, el doctor Arturo volvió a reiterar con fines aclaratorios la idea expuesta de promover una convocatoria de la comisión por un representante del gobierno, separadamente de los representantes de la compañía y aludió a los dos compromisos que asumía sobre su futura posición para el caso de una información *in voce* o por escrito.

21-6-77

Documento Letra "B"

Anexos

1. Comunicación oficial de la Societé de Banque Suisse comunicando que William Frei concurrirá con 900 acciones a la asamblea general extraordinaria de accionistas del 30-11-1978.

2. Comunicación por télex de la misma situación.

3. Página del libro de asambleas de la CIAE dando cuenta de la asistencia del señor Frei. Figura en folio 180.

Monsieur le Président de la Compañia Italo-Argentina de Electricidad S.A., Buenos Aires.

4002 Bâle, le 21 novembre 1978 KW/Da/3831.

Assemblée générale extraordinaire des actionnaires de votre société du 30 novembre 1978

Nº 565 au nom de Mme. Lilian Figueredo pour 900 actions.

Nº 566 au nom de William Frei, Buenos Aires pour 900 actions.

Nº 567 au nom de Societé de Banque Suisse, Basilea, pour 361.449 actions.

Nous joignons à cette lettre les 6 certificats de dépôt nos 562, 563, 564, 565, 566 et 567, couvrant les titres pour lesquels des cartes-pouvoirs ont été demandées. Toutes les actions resteront inmobilisées auprès de notre établissement jusqu'à l'issue de l'assemblée générale en question.

Les catres-pouvoirs números 562 - 566 ont été remises aux déposants.

Quant à la carte Nº 567 pour 361.449 actions émise en notre nom, avec représentants Charles L'Eplattenier o Enrique Bühler o Victor L. Pizzi indistintamente, elle a été remise à Motor-Columbus S.A., Baden, pour transmission à vous.

Nous vous prions, Monsieur le Président, d'agréer nos salutations distinguées.

Société de Banque Suisse.

23/11/78 0.048 OP 25
USA553 VIA ITT OY32635000
AEBA HL UIPW 114
ARXNY 114/107 22 0002
LT
ITALO
BUENOS AIRES

Para presidente tenemos en depósito para vuestra asamblea extraordinaria 30 de noviembre de 1973. 361.449 acciones a nombre Suisbanque representante designado Charles 1 Eplattenier o Enrique Bueher o Víctor E Pizzi indistintamente y 75.600 acciones a nombre Motor Columbus Baden representante designado doctor Wenceslao Oneto o doctor Enrique Quian Tizón o doctor Adolfo Blanco indistintamente. Stop. Hemos también emitido

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

aviso para 377 acciones a nombre Motor Columbus Baden, 1.000 acciones a nombre Walter Meier Zurigo, 900 acciones a nombre Mme. Lilian Figueredo, 900 acciones a nombre William Frei. Buenos Aires. Stop. Acciones a válido también segunda convocatoria Suisbanque Basle.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

	Accionista	Representante	cantidad de acciones o certificados		
			Depositadas	Presentes	
			Nº	Nº	Nº
1	Motor Columbus S.A.	Enrique Quian Tizón	75.600	75.600	75.600
1	Société Suisse Americaine d'Electricité	Enrique Buhler	18.100	18.100	18.100
3	Pletet y Cie	Enrique Sbertoli	38.387	38.387	38.387
4	Banque Leu S.A.	José M. Ocampo	6.666	6.666	6.666
5	Société Privé de Banque eet de Gérance	Víctor L. Pizzi	130.897	130.897	130.897
6	Union de Banques Suisses	Agustín Caló	57.000	57.000	57.000
7	Credit Suisse	Max Lutz	214.842	214.842	214.842
8	Société de Banque Suisse	Charles L'Eplattenier	361.449	361.449	361.449
9	Walter Meier		10.000	1.000	1.000
10	Lilian Figueredo		900	900	900
11	William Frei		900	—	—
12	E. Himmel		200	200	200
13	G. Gerihg		3		
		Transporte	905.944	905.041	905.041

REF WV DAHINDEN 3176
COL 30 1978 361449 1 1 75600 37 1000 900 900 3176
122337CYT AR
121765ITALO AR

Documento letra "D"

5401 Baden, 10 de agosto de 1977.

Doctor Italo D. Arturo, director de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., San José 180, Buenos Aires, Argentina.

Muy estimado doctor Arturo:

Mucho le agradezco su atenta de fecha 5 de agosto de 1977 con anexos, los cuales he estudiado con el mayor interés.

Entre los recortes recibidos no he encontrado sin embargo el importante comentario publicado por un diario de prestigio en días anteriores, en el cual se exponía en forma muy acertada el problema de pase sociedad al Estado. Quisiera ante todo agradecerle y felicitarle por su tan exitosa intervención en este asunto. El comentario resultante no podría ser mejor, tanto en su tono como en sus argumentos.

No me extrañaría que algunos de nuestros amigos acusaran cierto nerviosismo ante dicho artículo, en el cual se insinúa una relación entre el proyectado viaje del señor Martínez de Hoz y el asunto Pase Sociedad al Estado. Sin embargo, tal como ya lo hemos discutido en reiteradas ocasiones, en la situación actual ya no podemos conformarnos en adoptar una actitud de sumisión y pasividad totales. Si alguien se sintiera preocupado o molestado por el comentario, que no hace otra cosa que expresar la realidad en la forma más cautelosa posible, se le podría contestar que la preocupación e indignación del lado de los colaboradores y otros interesados en Suiza es muchísimo mayor.

Amparado por la gran confianza que siempre he tenido con usted, quisiera manifestarle, estimado doctor Arturo, que aquí todos hemos sentido cierta preocupación por la falta de noticias de ustedes desde mi regreso. En especial, quisiera destacar que del comentario antes mencionado en primer lugar nos enteramos a través de indicaciones y consultas de varios representantes y colaboradores. Asimismo, por distintas fuentes nos llegaron versiones acerca de nuevas gestiones en curso, así como noticias sobre una actividad muy ostensible del representante del señor Diz, la cual aparentemente estaría motivada por la proyectada visita del señor Martínez de Hoz.

Usted comprenderá, estimado doctor Arturo, que a nosotros nos resulta muy difícil desempeñar el papel de coordenadores y representantes de Pase Sociedad al Estado, si en lugar de disponer de las informaciones más recientes a través de ustedes, son los otros interesados quienes nos suministran las noticias recibidas de otras fuentes. Por tal motivo, mucho le agradecería que en el futuro la CIADE nos hiciera llegar todas las informaciones importadas antes de que nos enteremos de ellas por otros conductos. Le ruego sin embargo no ver ningún espíritu de crítica en estos co-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mentarios, puesto que se los hago aceptando que aun internamente tenemos que ser siempre muy prudentes en la divulgación e interpretación de las informaciones.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para transmitirle mis más cordiales saludos.

Dr. Hanspeter Enderlin
Mtiglied Der Geschaftsleitung
Motor Columbus AG Baden

PS. En este momento me llega la carta del ingeniero Kurlat del 2 de agosto de 1977 con el muy interesante memorándum que la acompaña y el cual quisiera agradecerle también. Con esto quedan superados en parte mis comentarios precedentes, pero a pesar de todo me permito hacerle llegar estas líneas.

Documento letra "E"

Reunión del señor Beccar Varela con el señor Martínez de Hoz - 10-8-77

A pedido del señor Beccar Varela, el señor Martínez de Hoz lo recibió en su *domicilio particular* a las 9.15 horas de la mañana del día de la fecha.

El señor Beccar Varela tuvo la oportunidad de relatarle los mensajes recibidos de parte del general Olivera Rovere a través del mayor Schilling; también informó sobre la conversación mantenida con el *señor Pajés* y la reunión de los señores Kurlat y Arturo con el brigadier Lami Dozo del día de ayer.

Con relación a los aludidos mensajes, el señor Beccar Varela hizo una referencia sintética de los mismos e indicó que había hecho entrega de cuatro memoranda elaborados por la compañía con destino a la comisión, donde se demostraban las distintas razones que conducían a una imposibilidad de continuar con la prestación del servicio eléctrico. El señor Martínez de Hoz pidió conocer esas razones, las que fueron expuestas sintéticamente por el señor Beccar Varela, asumiendo el compromiso de enviar una copia de esos documentos, con el agregado de otro documento producido por el señor Bronstein para el señor de Pablo Pardo, que aunque no es copia textual registra casi toda la versión original. (En el día de la fecha se ha hecho llegar *copia* de los mismos *a su domicilio particular.*)

Con relación a la conversación con el señor Pajés, el señor Beccar Varela sintetizó la misma con la indicación de sus tres aspectos salientes, a saber:

a) Que se le informó acerca de que el problema de Italo estaba en manos de los secretarios generales de las fuerzas armadas;

b) Que el señor Pajés indicó que la prevista visita en próxima fecha del director general Gustav Tobles, de la UBS, con fines crediticios para distintas operaciones que tiene en cartera ese banco, y

c) Que según opinión del señor Pajés, el informe técnico del señor Bronstein debía a toda costa modificarse.

Sobre este último punto, el señor Beccar Varela explicó al señor Martínez de Hoz de que le había aclarado al señor Pajés que no había necesidad de hacer una tentativa de resultados seguramente negativos por cuanto ese informe, de acuerdo a lo que los representantes de la compañía han podido advertir en el curso de las reuniones y por algunos otros elementos de juicio, da pie a salidas que facilitarán una decisión satisfactoria de los secretarios generales. Al respecto el señor Beccar Varela explicó con algún detenimiento las diferencias entre el valor asignado por la comisión y el del contrato de concesión y la calificación de "opinable" que han tenido estas diferencias en el informe.

Con relación a la conversación que los señores Kurlat y Arturo tuvieron con el brigadier Lami Dozo, el señor Beccar Varela señaló una cierta contradicción que había con los mensajes que le había hecho llegar el general Olivera Rovere, aunque era de esperar se pudieran aclarar en el curso de la reunión que para esta tarde tiene prevista con dicho general. El señor Beccar Varela hizo una síntesis de la reunión con el brigadier Lami Dozo y señaló la buena disposición que se notaba en el mencionado brigadier para intervenir en forma constructiva en este problema.

El señor Martínez de Hoz le señaló el excelente concepto que tenía del brigadier Lami Dozo y también del general Olivera Rovere, poniendo de manifiesto que este último es un tanto impulsivo, pero es uno de los integrantes de las fuerzas armadas que con mayor adhesión sostiene la idea de que el Estado debe desembarazarse cuanto antes de las empresas que pueden ser pasadas a manos privadas.

El señor Beccar Varela señaló también que en una operación de esta naturaleza, de la cual en definitiva y en una fase final podría ser un problema limitado a 15/20 millones de dólares más, no aparezca como razonable que se ponga en juego el prestigio de la Argentina. El señor Martínez de Hoz le contestó que ese argumento ya lo había usado tiempo atrás con el señor Videla, cuando tuvo oportunidad de referirse a grandes financiaciones que el gobierno estaba empeñado en obtener en los mercados europeos, a cuyo logro iba sin duda a favorecer la favorable disposición de los centros financieros suizos.

El señor Martínez de Hoz señaló lo que constituye un aspecto importante de la reunión, que recientemente ha recibido un mensaje del brigadier Lami Dozo a través del representante de las fuerzas armadas en su ministerio que resumió así:

a) Que los secretarios generales de las fuerzas armadas tenían el propósito de resolver el caso CIADE;

b) Que el brigadier Lami Dozo ha sido encargado por los secretarios generales para que coordinara la negociación en esta etapa, y

c) Que tratarían de resolver el problema antes del viaje del señor Martínez de Hoz a Europa.

Por todo el contenido de este mensaje el señor brigadier le hizo transmitir también su mensaje de tranquilidad personal por este asunto.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

El señor Martínez de Hoz quedó interesado en conocer los detalles de la conversación que esa misma tarde tendría el señor Beccar Varela con el general Olivera Rovere, a cuyo efecto se acordaría una nueva reunión de inmediato. Efectivamente la misma fue fijada para el día jueves 11 a las 15 horas.

En un pasaje de esta reunión el señor Martínez de Hoz recomendó que la compañía mantuviera una línea flexible, inclusive para el caso de que se insistiera por parte de los secretarios generales en el sentido de una continuidad en el servicio, todo ello sin perjuicio de ofrecer todos los elementos de juicio sobre los cuales la compañía ha dado cuenta detallada en el seno de la comisión.

Documento letra "F"

Reunión del señor Beccar Varela con el secretario general del Ejército. Fecha: 10-8-77 - Hora: 17.30

Por reunión concertada a través del mayor Schilling tuvo efecto la audiencia que en el comando del Ejército el general Olivera Rovere concediera al señor Beccar Varela.

El general Olivera Rovere comenzó la reunión poniendo de manifiesto su total identificación con la decisión del gobierno de que el Estado se liberara de la pesada carga de mantener empresas bajo su dominio de actividad propia de la empresa privada. Señaló que estaba "totalmente en contra" de que el Estado adquiriera nuevas empresas y significó, en una forma cordial pero firme de que constituye para él un "absurdo" adquirir activos que están actualmente en explotación en el país.

Hizo además una referencia a que desgraciadamente no se ha contado con una comisión que actuara bajo la jurisdicción del Ministerio de Economía, por cuanto todas las que lo hicieron bajo esa jurisdicción concluyeron satisfactoriamente para los intereses en juego; agregó además que en oportunidad de conversar este tema con el señor Videla había recibido de este último su impresión de que la "comisión no había sido eficiente", pero el general Olivera Rovere dijo que el señor Videla se había quedado corto, pues, para él la comisión había sido "totalmente ineficiente". Precisamente recordaba que después de este cambio de opiniones el señor Videla le encomendó que hablara con el señor Martínez de Hoz para que se "ocupara del asunto CIAE".

El señor Beccar Varela desde luego asintió con estas reflexiones del general y tuvo oportunidad de hacer una exposición bastante tranquila y detallada de los motivos por los cuales la compañía sentía que era imposible pensar en su continuidad en el servicio, no obstante que señaló —ello particularmente por la recomendación recibida del señor Martínez de Hoz— que la compañía siempre tenía el diálogo abierto para recibir todo tipo de sugerencias con respecto a este tema, aunque deseaba formular los puntos de vista de la compañía que sería reiteración de lo que en su momento se debatieran en el seno de la comisión y sobre los cuales había constancia escrita en los cuatro memoranda, cuyas copias le hizo llegar a través del mayor Schilling.

El general Olivera Rovere lamentó no haber podido juntarse con esos memoranda y escuchó atentamente las manifestaciones del señor Beccar Varela.

Concluida la exposición, el general Olivera Rovere se mostró preocupado (con tristeza) de los argumentos expuestos, y continuó la exposición del señor Beccar Varela con las últimas novedades relacionadas con esta nueva etapa de las negociaciones, para lo cual comentó la reunión que se había mantenido con el brigadier Lami Dozo y refirió una síntesis de la misma, señalando también que en la fecha, en horas de la mañana, el doctor Conil Paz había citado a la compañía para el día jueves a las 19 horas, seguramente a los efectos que mencionó el brigadier Lami Dozo.

Contestó el general Olivera Rovere que no tenía conocimiento de la entrevista con el brigadier Lami Dozo ni tampoco de la reunión convocada por la comisión, pero ello no significaba que disintiese de lo hecho sino como un simple desconocimiento de la situación. Al efecto, el general Olivera Rovere hizo una indicación de que el brigadier Lami Dozo tenía toda la autoridad para hacerlo y que se complacía en señalar que la relación entre los tres secretarios generales era excelente y que había una línea de pensamiento uniforme entre todos ellos, de manera que lo que ha dicho el brigadier Lami Dozo lo hacía suyo, como estaba seguro actuaría a la recíproca su colega de la Fuerza Aérea.

A esta altura, el general Olivera Rovere señaló que había encontrado al señor Martínez de Hoz a mediodía, en ocasión de las celebraciones del 65º aniversario de la Fuerza Aérea y había tenido oportunidad de comunicarle que recibiría al señor Beccar Varela en la tarde, y además puso también de manifiesto, en un orden muy general, de sus ideas con respecto a la "desinversión" que se produciría con la adquisición de CIAE por parte del Estado, a lo que el señor Martínez de Hoz las consideró como razonables para ser discutidas con la empresa. Agregó que había quedado con Martínez de Hoz de hablarse en la noche una vez concluida la reunión que tenía con el señor Beccar Varela, pero en vista de las explicaciones y aclaraciones recibidas detalladamente de este último, la reunión que también recién conocía entre los señores Kurlat y Arturo con el brigadier Lami Dozo y la convocatoria de la comisión, prefería ahora postergar la entrevista con Martínez de Hoz para más adelante, interesándose por conocer los resultados de la reunión convocada por la comisión para el jueves a las 19 horas.

En el curso de la reunión el general Olivera Rovere también recordó que en alguna oportunidad que entrevistó al ministro de Justicia había recibido sus comentarios acerca del futuro de la compañía, sobre el cual el ministro lo había también considerado como concluido y que debía el Estado adquirir las instalaciones de la misma.

El general Olivera Rovere finalmente hizo mención al interés que este problema tiene para el gobierno nacional y puso de relieve conversaciones que había mantenido con el doctor Dagnino Pastore, con quien tiene una muy buena relación, y en las cuales este último había demostrado su gran preocupación por el curso que estos acontecimientos tuvieron en Suiza, pues de sus contactos permanentes en Europa por las funciones que tenía asig-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nadas por el gobierno argentino, el problema podía perjudicar las relaciones financieras que se consideraban vitales para el futuro económico del país.

Documento letra "H"

Continuación del informe sobre Estado del trámite de aprobación del contrato del 31-10-1978

Reunión del señor Beccar Varela con el señor Castro Videla

El viernes 5 a la mañana han mantenido una extensa reunión el señor Beccar Varela con el señor Castro Videla en el despacho de este último.

Aún no ha llegado a su poder copia de las instrucciones de la Junta Militar y han sido inútiles los esfuerzos para ubicar al general Crespi para obtenerlas tal como prometió.

Por otra parte, le señaló al señor Beccar Varela que su pedido oficial a Rodríguez Varela data del 20 de diciembre y que recién ayer (4 de enero de 1979) salió el pedido de la jurisdicción de Rodríguez Varela, de manera que por esta vía será lerda. Prometió insistir ante Crespi o ir personalmente al Congreso.

El señor Castro Videla señaló su mortificación por esta demora, pero expuso al señor Beccar Varela si no creía absolutamente inconveniente que su opinión legal fuera con la expresa mención que no había podido cotejar si el contrato del 31 de octubre de 1978 se ajustaba a las instrucciones impartidas por la Junta Militar, que por su parte consideraba que un dictamen así preparado sería devuelto por el señor Rodríguez Varela toda vez que previamente sería examinado el problema por el segundo de Rodríguez Varela (persona que se estima que no tiene buena voluntad en el trámite) y por el señor Conil Paz (adversario enconado de la compañía).

Se quedó en que el lunes antes del mediodía daría el estado de situación del problema, lo que estaría en tiempo para el programado almuerzo de Cárdenas y Santos. El señor Castro Videla y el señor Beccar Varela juzgaron que una comunicación al señor Riviere y Peralta sería realizada el lunes a última hora de la tarde.

Informe sobre mis entrevistas con Castro Videla

Me dijo que el expediente le fue remitido el 15 de diciembre de 1978 y dos o tres días después se entrevistaba con el señor Caride, con quien conversó largamente y quien le hizo conocer algunos antecedentes, entre otros la copia del acta de la Junta Militar. Al preguntársele al señor Caride si otra copia estaba agregada a su informe, contestó que no pero que su interlocutor podía pedírsela al señor Santos. Así lo hizo el 20 de diciembre de 1978 con una nota en la cual manifestaba que consideraba necesario que ese antecedente quedara agregado al expediente antes de emitir su dictamen.

Como no había recibido respuesta a esa nota, insistió sobre el tema en una conversación que mantuvo la semana pasada con el señor Rodríguez Varela. En esa misma conversación preguntó si para evitar mayores demoras, no sería conveniente que el dictamen se limitara a mencionar la existencia del acta sin hacer referencia concreta a su contenido. En esa misma conversación con Santos quedó aclarado que el dictamen no recomendaría en acto propio de la "Sociedad", pues se consideró suficiente para ambos la remisión del expediente a Videla con un proyecto de mensaje para el trámite ulterior.

No obstante lo conversado con Rodríguez Varela, Castro Videla se puso en comunicación con el general Crespi, con quien habló en mi presencia, y a quien pidió le facilitara la copia del acta en cuestión, cosa que el señor Crespi quedó en hacer e informarle a la brevedad. Hasta hoy, sin embargo, no había conseguido volver a comunicarse con Crespi, por lo cual había redactado un párrafo del dictamen que me leyó, en el que se refería a la falta de obtención de la copia del acta, al conocimiento que tenía de su contenido por virtud del informe del señor Caride, sin perjuicio de insistir en que las instrucciones contenidas en el acta deberían ser agregadas al expediente antes de su elevación a Videla. Me leyó asimismo una carta que había proyectado para enviar a Rodríguez Varela junto con su dictamen, en el cual le explicaría que atento a la urgencia que tenía este asunto, consideraba razonable dictaminar en la forma preindicada.

En conversación sobre este punto surgió el temor de que la mala voluntad puesta de manifiesto por el segundo de Rodríguez Varela y el señor Conil Paz, quien sigue interviniendo en el asunto, podría determinar que el expediente le fuera devuelto por Rodríguez Varela solicitando que fuera completado una vez obtenida la copia en cuestión, tanto más cuando en su nota del 20-12-78 el señor Castro Videla había expresado la necesidad de que así fuera.

Como comparto ese temor, le dije que me parecía preferible perder uno o dos días y agotar las gestiones para obtener la copia del acta. Mi entrevistado concordó con ese punto de vista y me aseguró que insistiría ante Crespi o haría una gestión personal y trataría de obtener la copia con la cual, una vez en su poder, completaría el dictamen, el que llevaría personalmente al señor Rodríguez Varela el lunes por la mañana.

TITULO VII

Conclusiones

1º — Introducción e informe

Esta Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., eleva a consideración de esa Honorable Cámara de Diputados de la Nación el informe final sobre la labor realizada y somete a examen del cuerpo sus conclusiones.

La tarea de la comisión —debemos destacarlo de comienzo— ha sido ciertamente complicada y difícil. Penetrar en los ocultos pormenores de un "negocio" celebrado sin publicidad y tramitado de manera casi secreta, por funcionarios sin responsabilidad política de un gobierno de facto, comandado despótica y arbitrariamente, no era por cierto empresa sencilla; y mucho menos lo era

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cuando se trataba de investigar el tramo final de la farragosa historia de una compañía extranjera, cuya actuación en el país había provocado no pocos escándalos públicos y había dado lugar en el tiempo a contradictorias decisiones gubernamentales.

Era previsible que la investigación despertaría enconadas resistencias y que las dificultades propias de toda indagación parlamentaria se multiplicarían. Los precedentes argentinos —investigación de las carnes, de las cédulas hipotecarias y de las actividades antiargentinas entre otros— así lo indicaban; y así sucedió en efecto. De esta manera, a medida que la comisión iba avanzando y deshilando la madeja, los fuertes intereses económicos y políticos comprometidos fueron asumiendo, cada vez más, una actitud resistente. La información posible, que siempre se procuró escamotear, apareció empero a la luz.

La reacción fue entonces violenta y se transformó en agresión.

Llegóse incluso a cuestionar las facultades constitucionales de la comisión y, por ende, del propio Congreso Nacional y la misma Honorable Cámara de Diputados de la Nación debió recurrir medidas judiciales que restringían y hasta negaban esas facultades.

Esta reacción era comprensible. Parecía irreverencia que una comisión parlamentaria tuviera la osadía de investigar a fondo un cuestionado "negocio público", ejecutado durante el período de la dictadura militar y más irreverencia aún que esa investigación pudiera atacar la invulnerabilidad de los más altos funcionarios de esa dictadura. Esos funcionarios de facto, responsables directos y personales de lo que está probado fue una transferencia dolosa en perjuicio del Estado argentino, no podían admitir —no lo admiten aún hoy— que una comisión parlamentaria pudiera investigar la legitimidad de su gestión pública. Pensaron —lo piensan todavía— que la impunidad de que gozaron durante la dictadura se mantendría durante la democracia y reivindicaron entonces —lo reivindican aún hoy— una especie de derecho sagrado a la impunidad. Nadie es impune, sin embargo, en un régimen republicano y democrático de gobierno y todos los actos de los funcionarios públicos están sujetos al juzgamiento de los órganos competentes del Estado. Y en el caso de la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. al Estado argentino cabe, y es imperioso un doble juzgamiento: el juzgamiento político y el juzgamiento penal. El primero ya existe y es irreversible —lo ha hecho esta comisión al cabo de sus investigaciones y seguramente lo ratificará esa Cámara cuando examine y apruebe nuestras conclusiones— y el segundo lo harán, a no dudarlo, los jueces de la Constitución.

El primero es político y señala una condena inamovible, política y a la vez ética, a los funcionarios de la dictadura que promovieron y ejecutaron desde la gestión de gobierno una transferencia ilegítima en perjuicio de la Nación y que beneficiaron, también ilegítimamente, intereses privados extranjeros; y el segundo será estrictamente judicial y señalará la condena penal por los delitos que esos funcionarios cometieron en el ejercicio de la función pública.

Se dirá —se ha dicho y se repetirá— que esta comisión se ha excedido en sus facultades y que ha invadido el campo judicial. Si tal se dijera, como se ha dicho ya, importaría, como desde luego importa, notoria falsedad. El Parlamento es por definición el órgano político del Estado y no reconoce en su situación otros límites que los que impone la propia Constitución.

Sus funciones son pues esencialmente políticas y son parte de éstas juzgar en términos políticos toda gestión de gobierno. De esta manera, si el Parlamento puede llegar incluso a destituir al propio presidente de la República, resulta impropio negar sus facultades para enjuiciar políticamente la gestión de la dictadura militar que se apoderó del Estado y de la Nación el 24 de marzo de 1976, y, concretamente, juzgar la conducta de los funcionarios de facto en la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

Esta comisión no ha excedido sus facultades ni ha invadido la esfera de actuación del Poder Judicial cuando, en base a la investigación que ha efectuado y a las pruebas formales y sustanciales que ha recogido, promovió sendas denuncias penales ante los jueces de la Constitución en contra de los funcionarios de la dictadura que infringieron determinadas prohibiciones castigadas como delitos de acción pública por el Código Penal.

Esta comisión llegó así a la plena convicción de que la decisión de adquirir por el Estado los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad constituyó, por el trámite, forma, modalidades y condiciones del contrato de adquisición, una operación predeterminada que se gestó y ejecutó conforme a un plan previo, dirigido a favorecer económicamente a los accionistas y directivos de la compañía en detrimento y en perjuicio del patrimonio nacional y en contra de los legítimos derechos e intereses del Estado y de la Nación.

A esta convicción, en la que se fundó en su momento la resolución de formular las pertinentes denuncias penales y en la que se funda ahora la pretensión de que la Honorable Cámara apruebe y haga suya la gestión y el propio informe de esta comisión, se suma la certeza de que la "operación Italo" sólo fue posible porque se gestó, tramitó y ejecutó durante la vigencia de la dictadura y bajo la dirección aparentemente oculta, aunque ostensible, de quien ejercía entonces las funciones de ministro de Economía de la Nación y quien fue y continuó siendo en la realidad el gestor y personero de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

La sistemática política de destrucción de nuestra economía, llevada prolijamente a cabo por la dictadura militar, una de cuyas muestras es la "operación Italo", guarda estrecha correspondencia con la contemporánea y paralela política de miedo, terror y supresión absoluta de todos los derechos y libertades.

Sin la vandálica y cruel represión política y social que durante años padeció el país, no hubiera sido posible la ejecución de aquella política económica y acaso la operación Italo no habría podido consumarse.

Una y otra política —economía de entrega y terrorismo de Estado— resultan inseparables y constituyen, en verdad, las dos caras de una misma y sucia moneda.

Si para la reparación moral del país resultó necesario el enjuiciamiento de los culpables del genocidio,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no nos cabe duda de que los responsables de la delincuencia económica deben ser sometidos a los tribunales de derecho para su castigo.

Se ha dicho al unísono por todas las fuerzas políticas y sociales que la democracia se consolida con una justicia completa y para todos.

Por todo ello:

La Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italio Argentina de Electricidad (CIAE), informa a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que:

I. — Considera cumplido el objeto que determinó su creación el 13 de marzo de 1984, sin perjuicio de la continuación de las investigaciones en curso para la total individualización de los responsables y dentro del marco institucional respectivo.

II. — Han sido detectadas durante la investigación conductas de ex funcionarios que pueden constituir delitos de acción pública y se promovieron las correspondientes denuncias penales.

III. — La negociación consumada solamente ha sido posible porque el régimen dictatorial impidió el control de los actos de gobierno, ocultando a la opinión pública todo lo concerniente a la operación.

IV. — Esta comisión expresa su más enérgica condena, ética y política, a la decisión de adquirir la Compañía Italo Argentina de Electricidad, con las modalidades y en las condiciones en que se realizó, con grave compromiso del patrimonio de la Nación y completa indiferencia ante el daño que causaba al erario público.

V. — La copia auténtica del total de las actuaciones de esta Comisión Especial deberá ser remitida a la justicia nacional en lo criminal y correccional federal, tanto para la investigación judicial de los delitos como para la tipificación penal de sus responsables.

VI. — La transferencia analizada constituyó un fraude en perjuicio de la administración pública nacional, perpetrado mediante la participación criminal de diversas personas involucradas en la operación. En su trámite se cometieron múltiples delitos e irregularidades administrativas como etapas indispensables para la comisión del delito mayor. La individualización de los responsables y la eventual resolución penal queda desde ahora reservada al Poder Judicial de la Nación.

VII. — El daño moral causado al pueblo argentino y a sus instituciones es inseparable del perjuicio económico ocasionado al erario público por la compra de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, que esta comisión estima en 155,5 millones de dólares pagados en exceso.

VIII. — Corresponde declarar el profundo agradecimiento de esta comisión para aquellos ciudadanos que como el ingeniero Juan Sabato, el doctor Emérito González, el doctor Edgar Sá, el doctor Juan Pablo Oliver, y muchos otros defendieron durante los años de la dictadura el interés nacional, denunciando incansable y valientemente el negociado que ésta consumó.

2º — Irregularidades. Síntesis

1. *Incumplimiento deliberado de las disposiciones del decreto 648/76*

Este decreto disponía:

1. La suspensión de los efectos del contrato de concesión de 1961.
2. La promoción de la correspondiente demanda judicial de nulidad.
3. La continuación de las negociaciones con la empresa para adquirirla, prescindiendo absolutamente de aquellas bases contenidas en el contrato de 1961.
4. Declaraba la inexigibilidad e ineficacia del contrato al que fulminaba de nulidad absoluta.

En consecuencia, las irregularidades que se desprenden son las siguientes:

a) La demanda de nulidad nunca fue promovida;

b) Al negociar el doctor Caride adoptó como base fundamental las pautas indicadas por el contrato impugnado;

c) La inclusión de la CIAE dentro de la lista anexa al decreto 223/76, resulta también violatoria de las disposiciones del decreto 648/76, ya que desconocía los términos del mismo, omitiendo establecer intrucciones precisas que fueran concordantes con lo que mandaba el decreto citado. Esa indefinición en un decreto refrendado por Martínez de Hoz fue la que permitió que se concluyera la negociación sobre condiciones estrictamente prohibidas por la normativa vigente.

Es así que no habiéndose derogado jamás el decreto 648/76, esta inclusión de la CIAE, entre las empresas supuestamente en conflicto con el Estado nacional, resulta ilegítima; el fin fue responder a la decisión política de la empresa de ser adquirida por el Estado.

2. *Indeterminación del precio*

Uno de los aspectos más intrincados de esta investigación lo constituyó la determinación del precio pactado, del precio pagado y el consiguiente perjuicio causado al patrimonio nacional.

Las contradicciones existentes en la letra del contrato, deliberadamente oscuro, la falta de una auditoría del pasivo, la inexistencia de un inventario de los bienes de uso, la no publicación en tiempo y forma del anexo de la ley 21.984, aprobatoria del contrato, hicieron sumamente difícil calcular el monto de la erogación que significó la operación para el Estado nacional.

En tal sentido, debe destacarse la actuación del contralmirante Raúl O. Fitte, quien no formuló ninguna observación ante estas irregularidades al asumir como administrador de Italo, designado por Martínez de Hoz. La única providencia que se adoptó, a manera de control, por las autoridades de facto, fue dar intervención a un integrante de la Contaduría General de la Nación, quien realizó su labor fuera del marco institucional de la repartición en la que revistaba.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Este funcionario irresponsablemente aceptó encargarse en forma personal del asunto, sin contar con la colaboración de un plantel de profesionales, imprescindible para efectuar un trabajo de esta envergadura. El propio Santángelo corroboró ante esta comisión que el examen efectuado fue somero, incompleto y limitado únicamente al aspecto formal del denominado balance de transferencia. Fue designado por Guillermo Walter Klein (h.).

El cuerpo de auditores de esta comisión determinó que el precio total y por todo concepto abonado en pago de la Italo ascendió a 394,5 millones de dólares estadounidenses. Esta cifra ha sido pagada por una empresa cuyo activo era desconocido, configurando esto fraude en perjuicio del Estado nacional, previsto en el artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, denuncia realizada ante la justicia federal al mero efecto de interrumpir la prescripción de la acción penal. Esta comisión ha evaluado el perjuicio causado al patrimonio nacional en la suma de u$s 155.500.000.

3. *Improcedencia de la negociación*

La mera vigencia del decreto 648/76 y la plena virtualidad de sus efectos tal como lo sostiene esta comisión, define como improcedente la iniciación de la negociación en los términos en que fue llevada a cabo.

Al no querer asumir la autoridad del Estado la grave responsabilidad que hubiera significado derogar el decreto 648/76, se optó directamente por obviar su existencia y eludir su cumplimiento, lo cual torna contraria a derecho toda la negociación. Esta comisión está en condiciones de afirmar que aunque no hubiera resultado perjuicio patrimonial para el Estado nacional, que lo hubo, la misma hubiera sido irregular de todos modos.

4. *Desnaturalización del rol del Estado*

El marco de la negociación fue cubierto con un manto de legalidad, creado con el fin expreso de disimular sus entretelones frente a la opinión pública, pero se han reunido suficientes elementos para determinar que el traspaso de la CIAE al Estado dependió de una decisión política.

Esta decisión fue del grupo empresario que manejaba la CIAE con anterioridad al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y recién pudo ejecutarse con la complicidad de la dictadura militar, en la que operaban conspicuos miembros del grupo local mandatario de los propietarios de la empresa. Estos funcionarios, en lugar de velar por el patrimonio nacional, adoptando las políticas más adecuadas a la consecución del bien común, se sometieron a los dictados del grupo empresario comprometiendo gravemente el erario público.

5. *Excusación de Martínez de Hoz*

El ejemplo de venalidad más grave que ha puesto en descubierto esta comisión, es el de quien fuera ministro de Economía de la Nación durante la dictadura militar: doctor José Alfredo Martínez de Hoz. Directivo de la empresa por largos años, al llegar a la cúspide del poder no ahorró empeños en llevar a cabo la intención de la empresa de transferir las instalaciones al Estado nacional. (Cuando no existía por parte del mismo la necesidad...)

Ha comprobado esta comisión que a pesar de haber solicitado del Poder Ejecutivo nacional la excusación para entender en los asuntos vinculados con la CIAE, el ministro de Economía Martínez de Hoz (a) Ferrari no sólo movió sus influencias directas e indirectas, para lograr el fin buscado por la CIAE, sino que cuando las tratativas parecieron estancarse, fue él mismo quien trazó el camino que debía seguir la compañía, y quien comprometió el ejercicio de su injerencia personal sobre los miembros de la Junta Militar.

La participación acreditada de Martínez de Hoz puede ejemplificarse en:

a) Intervención de leyes y decretos:
Refrendo del decreto 223/76, firma de la resolución 92/76 del Ministerio de Economía estando vigente su excusación; refrendo de la ley 21.299; de los decretos 977/79, 1.139/79, 1.159/79, 3.120/79 y 2.396/80;

b) Presión ejercida sobre diferentes funcionarios públicos:
La entrevista mantenida en el Ministerio de Economía el día 3 de julio de 1976, con los miembros de la Comisión Honoraria Nº 6 en la cual insistió en la necesidad de que la comisión intervirtiera sus funciones, negociando con la compañía, cuando dicha comisión carecía de facultades para ello (ver acta Nº 19, Comisión Asesora Nº 6, Apéndice).

En días sucesivos por medio del secretario de Estado de Energía, Guillermo Zubarán, dependiente funcional y amigo personal del ministro, intentó modificar la composición de esta comisión pretendiendo introducir en la misma a dos funcionarios de alto rango del Ministerio de Economía, Aurelio Cid y Bernardo Bronstein (ver actas 20 y 21 de la Comisión Asesora Nº 6, Apéndice).

El doctor Zubarán protagonizó dos nuevos episodios que involucraron a miembros de la comisión negociadora creada por decreto 2.520/76, quienes fueron increpados en el despacho del secretario de Energía por el embajador De Pablo Pardo (a) Castagnino y el ingeniero Kurlat (a) señor K., máximo ejecutivo de la CIAE.

A raíz de la protesta realizada por la comisión ante el Poder Ejecutivo nacional, el doctor Martínez de Hoz fue invitado a formular un descargo, tarea que encomendó al doctor Zubarán y que acercó personalmente a la Presidencia de la República (ver capítulo II, *El complot de la Italo*);

c) Influencia personal. Las reuniones mantenidas en el domicilio particular de Martínez de Hoz con el doctor Horacio Beccar Varela, vicepresidente de la CIAE (a) señor Labrador (ver capítulo II, *El complot de la Italo*), en donde el propio Martínez de Hoz diseñó la estrategia

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que debía seguir la compañía para superar un momentáneo estancamiento en la negociación con la comisión, decreto 2.520/76.

Otras reuniones que tuvieron lugar con altos funcionarios de la administración suiza durante un simposium realizado en la ciudad de Montreaux, en septiembre de 1977, cuya realización fue admitida por el propio Martínez de Hoz.

6. *La corrupción administrativa*

El apartamiento sistemático de la normativa legal aplicable a esta negociación por una infinita variedad de motivos constituye lo que esta comisión denomina corrupción administrativa.

Síntesis de casos detectados a través de algunos ejemplos:

a) Para allanar el camino de las intenciones de la empresa la representación del gobierno nacional fue encomendada exclusivamente a comisiones y funcionarios encargados *ad hoc* del problema, obviándose metódica y permanentemente la intervención y asesoramiento de los organismos institucionales de la administración nacional.

Prueba de ello constituye la falta de intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación, el Consejo Federal de Energía Eléctrica, y el Tribunal de Tasaciones. Todo ello sin perjuicio de la conveniencia que hubiera significado solicitar el contralor por parte de otros organismos especializados, como ser la DGI, respecto del endeudamiento fiscal que pudiera existir, la CEN, luego SIGEP, respecto de la revisión de los balances de la CIAE; de SEGBA para la verificación del estado técnico de la empresa.

En lugar de ello, la negociación fue confiada a comisiones especiales integradas por personas totalmente ajenas al quehacer eléctrico, muchos de cuyos integrantes provenían de directorios de las empresas supuestamente en conflicto incluidas en el decreto 223/76.

El único entre más de veinte miembros de estos órganos que tenía versación en materia eléctrica, era un subsecretario, dependiente funcional del Ministerio de Economía. En cuanto a los demás, su desconocimiento confesado del tema los hacía inaptos para expedirse sobre la materia;

b) El denominado "negociador único", doctor Alejandro R. Caride, fue nominado para esta función, según declarara el general José R. Villarreal, únicamente por haber sido miembro de la Corte Suprema apenas asumido el gobierno por la dictadura militar.

Este profesional, que manifestó poseer mínimos conocimientos en materia contractual, y cuyos únicos antecedentes en materia jurídica son haber sido mayor auditor del Ejército (RE), y ex juez penal de menores, ignoraba todo lo atinente al contrato de transferencia, al extremo de no poder explicar a esta comisión muchas cláusulas. El doctor Caride fue asesorado únicamente por el doctor Folcini en materia financiera. Existen suficientes probanzas que indican que el precio de la transacción fue fijado de antemano y unilateralmente por las autoridades de la CIAE, en connivencia con Martínez de Hoz, convirtiendo a este "negociador único" en una mascarada destinada a guardar una apariencia de legalidad. Del testimonio del doctor Caride surge su desconocimiento acerca de cuál fue el método empleado para fijar el precio;

c) Los miembros de la junta militar que suscriben el acta 40 evidencian el supino desconocimiento de los términos de la negociación, mostrando la falta de seriedad con que fuera encarado el problema. Esta ignorancia llega al extremo que ninguno de ellos supo explicar las razones de mérito, oportunidad o conveniencia que abonaron la compra realizada. No obstante las declaraciones que formularan en el sentido indicado anteriormente, esta comisión ha acreditado debidamente que los miembros de las juntas militares han actuado como partícipes necesarios en el delito de fraude en perjuicio del Estado nacional, oportunamente denunciado en la sede correspondiente, en concurso con negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, toda vez que el interés puesto de manifiesto por los responsables de la junta militar excedió en todo momento el marco institucional de sus funciones;

d) Otro caso de venalidad, es el del negociador conexo ingeniero Luis María Gotelli, quien fue llamado a servir como un gestor de negocios ajenos, con la misión de buscar un acercamiento entre las partes, tarea que le fuera encomendada por la Italo.

Para su desempeño, utilizó su influencia, lograda con motivo del ejercicio de los cargos de secretario de Energía y ministro de Obras Públicas, en otro gobierno militar. Debe destacarse que esta misión, aparentemente independiente, fue remunerada por la CIAE;

e) De acuerdo a las constancias obrantes en la comisión, los honorarios que se remesaban a los directores de CIAE residentes en Suiza, señores Michel Kohn y Erhard Himmel, eran girados por intermedio del doctor Francisco Soldati (h), quien simultáneamente se desempeñaba como director del Banco Central de la República Argentina;

f) Según surge del acta de directorio Nº 779, obrante a fs. 332 del libro copiador de actas de directorio Nº 4, del 25 de agosto de 1976, se concedió una licencia al ingeniero Pedro Vicien, "...asumiendo (la empresa) el pago de las eventuales diferencias de sueldos..." entre lo que percibiera en su carácter de director de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, cargo para el que fue designado por el doctor Klein,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

y lo que le hubiera correspondido como funcionario de la Italo.

Esta liberalidad fue abonada por los usuarios del servicio público.

7. *Otras irregularidades detectadas*:

a) El caso del doctor Alemann es una muestra de la estrecha vinculación entre los funcionarios complacienttes y la empresa Italo Argentina de Electricidad. Debe recordarse aquí que este abogado especialista en economía, durante la primera de sus gestiones al frente del Palacio de Hacienda, refrendó el decreto aprobatorio de la nueva concesión de 1961, para cuyo análisis remitimos al capítulo jurídico.

Una vez alejado de la función pública, el doctor Alemann fue nombrado representante en el país de la Unión de Bancos Suizos, a la sazón, tenedora de uno de los paquetes mayoritarios de acciones de Italo;

b) Otra inmoralidad manifiesta, tendiente a presionar sobre las autoridades argentinas, es la conducta del entonces embajador suizo en la Argentina, señor William Frei, quien presentó sus cartas credenciales el 23 de marzo de 1976. Este diplomático, que intercedía ante el gobierno argentino para imprimirle celeridad al negocio, en nombre de la Confederación Helvética, resultó ser accionista de la Italo, acreditando la propiedad de 900 acciones, cuyo valor aproximado era de cien mil dólares estadounidenses, en aquel momento.

8. *El caso Klein*

Al ser citado el doctor Guillermo Walter Klein (h) a prestar declaración ante esta comisión, en razón de haber ocupado el segundo puesto en jerarquía dentro del Ministerio de Economía durante la gestión de Martínez de Hoz, se lo interrogó sobre aspectos diversos de la negociación, sobre la cual manifestó ignorar todo. Algunas contradicciones en que incurriera, derivaron en que se le preguntara sobre el posible asesoramiento que podría haber prestado a empresas extranjeras. La cerrada negativa por parte de Klein a responder el requerimiento, obligó a esta comisión a poner en conocimiento del juez la circunstancia apuntada, en atención a la posible comisión del delito previsto en el artículo 243 del Código Penal. En ese acto, la comisión resolvió invitar al doctor Klein a trasladarse hasta el tribunal, y asimismo decidió la realización de una inspección en las oficinas que ocupa en el Estudio Klein y Mairal, atento las fundadas sospechas de que podrían hallarse allí valiosas informaciones para el decurso de esta pesquisa. El resultado de este allanamiento fue el hallazgo de una verdadera central de inteligencia desde la cual no sólo se preparaba una eventual defensa a Martínez de Hoz, anticipándose a los resultados que pudiera producir esta comisión, sino también el descubrimiento de innumerable documentación, propiedad del Estado nacional, rotulada como "secreta". Estos elementos fueron puestos inmediatamente en conocimiento de la Fiscalía General de Investigaciones Administrativas y del Poder Ejecutivo nacional, para que, o a fin de que determinaran la importancia y autenticidad de los mismos, que contenían secretos de Estado vinculados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidencia de la Nación, Ministerio de Defensa, etcétera.

Una vez evaluada la documentación, fue remitida al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo de la doctora Amelia Berraz de Vidal, formulándose la denuncia correspondiente, por violación de los artículos 222, 255 y 294 del Código Penal.

Los elementos restantes fueron, en su totalidad, remitidos a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en cuyo poder se halla en la actualidad, a solicitud de la misma.

3º) Propuesta de reforma de legislación

Una de las conclusiones más importantes a que arribó esta comisión investigadora es la necesidad de modificar profundamente la legislación vigente, por cuanto la misma se ha mostrado ineficaz de impedir la transferencia dolosa de una empresa como la ex CIAE y no ha podido evitar el daño inferido al erario público.

La reforma que esta comisión propondrá oportunamente a la Honorable Cámara mediante la presentación de los proyectos pertinentes, está referida a los siguientes puntos:

1º — Fiscalización de las empresas prestatarias del servicio público.

2º — Control accionario sobre las mismas.

3º — Calificación del capital de las empresas, en nacional o extranjero.

4º — Valuación originaria de los servicios públicos por parte del Estado.

5º — Coordinación de los distintos organismos de control del Estado.

A continuación se desarrollarán la situación actual y la propuesta en cada uno de los puntos mencionados:

1º — *Fiscalización de las empresas prestatarias del servicio público*

Situación actual: la legislación vigente sobre el tema está contenida en las siguientes disposiciones:

— Ley 19.550, si se trata de sociedades anónimas simples (capital privado) o con participación estatal, tanto minoritaria como mayoritaria.

— Ley 13.653, si se trata de empresas del Estado.

— Decreto-ley 15.349/46, si se trata de empresas de economía mixta.

— Ley 21.801 y sus modificatorias (leyes 22.520 y 22.639) de creación de la Sindicatura General de Empresas Públicas que ejerce el control sobre las sociedades del Estado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

— Leyes especiales, tales como la 18.360 de Ferrocarriles Argentinos y la 12.709 de Fabricaciones Militares, etcétera.

Propuesta:

— Unificación en un solo cuerpo legal de los distintos regímenes existentes en materia de empresas que prestan servicios públicos que contemple los diversos matices dados por el área en que se desempeñan, para que acentúe los controles sobre las mismas. Dando, por ejemplo, intervención obligatoria al Tribunal de Cuentas de la Nación en toda transferencia total o parcial, ampliación o modificación del capital accionario, fusión, escisión, transformación, resolución parcial o disolución de la sociedad, o en el caso de inversión en la misma de capitales extranjeros.

— También se propondrá la ampliación de la intervención de la Procuración General del Tesoro, hasta hoy limitada a los aspectos impositivos de acuerdo a las normas actuales, en los rubros mencionados en el párrafo anterior.

— Reformulación de los objetivos de la SIGEP, en cuanto a la acentuación de los controles y su mayor profundidad en temas tales como la organización de las citadas empresas.

2º — Control accionario

Situación actual: Depende de la tipificación de la empresa, tal como pública, mixta o privada. Puede también depender de las obligaciones contraídas en ocasión de haber contratado créditos con organismos por el exterior.

Propuesta:

— Restablecimiento de la norma legal que obligaba a las empresas controladas por la ex Corporación de Empresas Nacionales a transferirle sus derechos sobre sus acciones, para que un organismo nuevo creado a tal efecto, pueda ejercer los derechos societarios, tales como: designación de directores y órganos de control, aprobación de memorias y balances, control del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsionales, etcétera.

— Nominatividad de las acciones en dichas empresas.

3º — Calificación de la nacionalidad del capital

Situación actual: Se aplican los criterios establecidos en el decreto 2.930/70, que reglamenta la ley 18.875, llamada de "Compre Nacional". Esta norma es de aplicación restringida en razón de las numerosas excepciones establecidas a la misma.

Propuesta:

— Modificación de la actual Ley de Inversiones Extranjeras.

— Modificación de la actual Ley de Transferencia de Tecnología.

— Restablecimiento del Registro de Inversores Extranjeros.

— Revisión de todas las leyes y decretos que autorizan excepciones sobre este tópico.

4º — Valuación originaria de los servicios públicos por parte del Estado

Situación actual: Carencia de legislación sobre el tema.

Propuesta:

La comisión propondrá la fijación de normas uniformes en materia de determinación del costo de origen de los bienes afectados al servicio público y de los mecanismos necesarios para determinar su precio en un determinado instante del tiempo, cuando existan bienes afectados al servicio público y que eventualmente puedan ser transferidos al Estado nacional, provincial o municipal.

5º — Coordinación de los distintos organismos de controles del Estado

Situación observada: El caso de la transferencia de la ex CIAE al Estado nacional muestra la falta de control por parte de los organismos gubernamentales que debieron haber entendido en el tema.

Diversas reparticiones poseían datos claves para el control de la transferencia, la DGI, la Comisión de Valores, la Procuración del Tesoro, la Subsecretaría de Inversiones Extranjeras, la Inspección General de Justicia, entre otras. Ninguna de ellas intervino, y con raras excepciones se enteraron formalmente de la existencia de la operación; otras como la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas no desarrollaron la intervención que la ley prevé.

Propuesta:

La comisión elevará a la Honorable Cámara un proyecto de resolución donde solicitará la creación de una comisión bicameral destinada a estudiar la coordinación entre los distintos entes estatales, proveer los cruces de información pertinentes y oportunamente, elevar la legislación necesaria a estos fines.

Guillermo E. Tello Rosas. — Julio C. Aráoz. — Miguel A. Srur. — Marcelo M. Arabolaza. — Miguel H. Medina. — Bernardo I. R. Salduna.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

TITULO VIII

Apéndice documental

1. Informe parcial

Buenos Aires, 9 de enero de 1985.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese

S/D.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de presidente y vicepresidente de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., nos dirigimos a usted acompañando el informe producido por esta comisión, para la consideración del cuerpo que usted preside.

Saludamos a usted con distinguida consideración.

Guillermo E. Tello Rosas. — Julio C. Aráoz.

1. *Razón de ser y relación de su actividad.*

La formación de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., tiene su primer antecedente en el proyecto de resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presentado por el diputado Julio César Aráoz con fecha 12 de enero de 1984, invitando al Honorable Senado a constituir dicha comisión, junto con la Cámara de Diputados de la Nación.

El proyecto del diputado Aráoz fue modificado y la Comisión de Energía y Combustibles propuso en su reemplazo la formación de una comisión con el mismo propósito, pero integrada exclusivamente por miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El nuevo proyecto fue suscrito por 23 legisladores y dado en la sala de la comisión el 8 de febrero de 1984; se aprobó el 13 de marzo de 1984. El texto completo del proyecto de resolución ha sido publicado en el Orden del Día Nº 58 correspondiente a las sesiones extraordinarias de la Honorable Cámara de Diputados del año 1983.

El informe del proyecto, firmado por el diputado Guillermo Tello Rosas, alude a las siguientes situaciones, que se sintetizan:

1º El esclarecimiento de la situación de la empresa, que había motivado su intervención por el anterior gobierno constitucional, de acuerdo con un dictamen del procurador general del Tesoro

2º La creación de comisiones asesoras por el gobierno de facto establecido en marzo de 1976, y las decisiones de la comisión que estudió en particular el caso de la Italo.

3º La situación del ex ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, quien fue director de la empresa hasta el día anterior a su juramento como ministro y que luego firmó el decreto reglamentario de la ley que aprobó el convenio de compra de la misma.

4º La necesidad de establecer el precio pagado por el Estado, cuya justificación fue cuestionada por órganos de opinión, especialistas y técnicos en distintas oportunidades.

5º La emisión de bonos y letras dispuesta mediante decreto firmado por el ex ministro Martínez de Hoz, quien continuaba excusado de intervenir como ministro en la cuestión de la Italo por la mencionada condición de ex director reciente de la misma.

La comisión celebró su reunión constitutiva el 11 de abril de 1984, designando autoridades, aprobando el reglamento interno e invitando a los integrantes a presentar propuestas y formar un cuerpo consultivo de la comisión.

El 11 de abril se comunicó oficialmente al presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Juan Carlos Pugliese, que la comisión había designado: presidente: al diputado Guillermo E. Tello Rosas; vicepresidente: al diputado Julio C. Aráoz, y secretario: al diputado Miguel A. Srur.

Asimismo integran la comisión desde esa fecha los señores diputados Marcelo M. Arabolaza, Miguel H. Medina, Bernardo I. R. Salduna y Héctor A. Basualdo.

A partir del 25 de abril de 1984, la comisión comienza a celebrar reuniones de trabajo, que se realizaron provisoriamente en la sede de la Comisión de Energía y Combustibles de la Honorable Cámara de Diputados.

En la reunión del 3 de mayo pudo registrarse la recepción del expediente de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, concerniente a la investigación, y se solicitó a la misma, documentación vinculada con dicho expediente. Asimismo se dispuso requerir a las secretarías de Justicia y de Hacienda materiales relacionados con el tema, solicitándose a la Procuración General del Tesoro todos los dictámenes vinculados con la compañía Italo posteriores a la gestión del

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

doctor Edgar Sá como titular de la misma. En esta misma fecha los asesores de la comisión presentaron un informe sobre el dictamen del fiscal de Investigaciones Administrativas, doctor Conrado Massüe.

Una de las primeras comprobaciones realizadas por los miembros de la comisión fue la dificultad de obtener la documentación requerida, ya que, como explicó en nota del 27 de marzo de 1984 el propio director de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia de la Nación, "los expedientes con posterioridad al 29 de junio de 1980, no pudieron ser hallados ni asientos relativos al movimiento (ya que) los expedientes secretos y reservados eran habitualmente manejados a mano".

Esta situación, reiterada posteriormente durante toda la investigación, se constituyó en uno de los motivos de mayor dificultad para su progreso.

El 30 de abril la Escribanía General de Gobierno remitió a pedido de esta comisión la protocolización del convenio entre el Estado y la compañía Italo. La comisión informó de su existencia y líneas generales de acción al señor presidente de la Nación, quien acusó recibo de la comunicación el 3 de mayo.

Durante ese mismo mes la comisión solicitó información a distintos organismos del Estado entre los cuales merecen destacarse los siguientes:

1. Al Banco Central se pidió un detalle de los créditos otorgados por bancos de origen suizo a partir del 31 de octubre de 1978.

2. Al Ministerio de Justicia, copias de instrucciones emanadas de esa área de gobierno.

3. Al fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, documentación relacionada con el Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI).

4. Al Ministerio de Hacienda, una relación de los avales otorgados por el Estado a la Compañía Italo, el monto de los mismos y la fecha de su vencimiento, como también en qué casos fueron pagados por el Estado.

5. Al procurador general del Tesoro le fue requerida la serie de dictámenes relacionados con la Compañía Italo posteriores a la gestión del doctor Edgar Sá.

Como resultado del estudio de la documentación inicialmente analizada, se dispuso la citación de los primeros seis testigos.

El cuerpo de asesores había elaborado, a esa fecha, un informe histórico y técnico sobre la concesión de la Compañía Italo que fue el producto del relevamiento del material y documentación disponibles hasta ese momento, y que sirvió como base de los interrogatorios posteriormente ordenados.

La citación de los testigos, ordenada el 28 de junio, comenzó a concretarse a partir del 4 de julio. Se recibieron las declaraciones de:

1. Ingeniero Herminio Sbarra, ex secretario de Energía.

2. Doctor Carlos Emérito González, director de la Empresa Agua y Energía Eléctrica.

3. Doctor Edgar Sá, ex procurador general del Tesoro de la Nación.

4. Ingeniero Juan Carlos Estanga, ex director, representante del personal superior de la Compañía Italo.

5. Doctor Juan Pablo Oliver, ex miembro de la Comisión Investigadora sobre las Concesiones Eléctricas (1943) y asesor letrado de la Presidencia de la Nación en materia eléctrica (1974-1976).

Como resultado de este primer conjunto de testimonios, se dispuso una nueva serie de citaciones, así como también se requirió al Ministerio de Defensa copia de las actas labradas por la junta militar relacionadas con la compra de la Compañía Italo.

En calidad de testigo, se recibió declaraciones a:

6. Doctor Julio Carlos González, ex secretario técnico de la Presidencia.

El 18 de julio la comisión ordenó la ejecución de un procedimiento en el Estudio Beccar Varela, donde presuntamente se encontraban libros y papeles de comercio de la Compañía Italo, cuya consulta e inspección resultaban indispensables para la prosecución de la investigación.

El procedimiento tuvo lugar el 19 de julio, habiendo dejado constancia el representante del Estudio Beccar Varela de su protesta y de la reserva de sus derechos, agregando que la entrega de la documentación no implicaba pronunciamiento ya que aun cuando su existencia tenía estado público y publicidad periodística suficiente, el Estudio Beccar Varela no había intentado ninguna comunicación sobre dichos papeles a pesar de ser depositario de la documentación contable de la empresa investigada.

Su titular, el doctor Horacio Beccar Varela, había desempeñado el cargo de vicepresidente de la Compañía Italo durante un prolongado período.

En posesión del material documentado por libros copiadores de diario, libros de inventario, copiadores de asientos contables, informes sobre inversiones, libros de accionistas, libros copiadores de actas de comité, libros de actas de asambleas de accionistas, actas de directorio y otros, los asesores técnicos de la comisión procedieron a realizar un examen en profundidad de la contabilidad de la Compañía Italo. La imposibilidad de hallar los papeles de trabajo y los antecedentes de auditorías sobre cuya base se elaboraron los balances, impidió hasta el momento dar por concluida la investigación de los técnicos contables.

A partir del 1º de agosto se dispuso la citación de otro conjunto de testigos recibiéndose la declaración de:

1. Capitán de navío Jorge Cerqueiro, miembro de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.

2. Doctor Rodolfo Argañaraz Alcorta, miembro de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

3. Señor Héctor Polino, ex concejal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1960-1962).

4. Vicecomodoro Antonio Rizzo Corallo, miembro del Equipo Compatibilizador Interfuerzas.

5. Doctor Jorge Maffia, miembro de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.

6. Coronel César Del Toral, ex miembro de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6.

7. Contador Roberto C. Santángelo, auditor de la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Hacienda.

8. Comodoro Carlos W. Rodríguez Nogueras, miembro de la Comisión Honoraria Asesora Nº 6.

9. Comodoro Domingo Torea Paz, miembro del Equipo Contabilizador Interfuerzas; y

10. Doctor Alberto Conil Paz, miembro de la Comisión Negociadora creada por decreto 2.520 del 15 de octubre de 1976.

Como consecuencia de este conjunto de declaraciones, la comisión se dirigió solicitando documentación complementaria a:

1. Presidente de la Compañía SEGBA sobre documentación de la Compañía Italo en su poder, y

2. Secretaría de Estado de Energía, sobre modalidades relacionadas con el defecto de beneficio y compensación con créditos del Estado.

En agosto la Comisión Investigadora encontró motivo para proceder a nuevas citaciones y recibió declaración testimonial de las siguientes personas:

1. Capitán de navío Alfredo Le Pera, miembro del Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI).

2. Doctor Alberto Rodríguez Varela, ex ministro de Justicia.

3. Brigadier Julio A. Gómez, ex ministro de Justicia.

El 14 de agosto la comisión solicitó al señor presidente de la Honorable Cámara la ampliación del plazo original de sus funciones hasta el 30 de abril de 1985. El 30 de agosto la Dirección de Comisiones de la Honorable Cámara comunicó que el plazo se había prorrogado hasta la fecha indicada.

El 16 de agosto la comisión decidió recibir declaración de los miembros del gobierno de facto, teniente general Jorge R. Videla, almirante Emilio Massera y brigadier Orlando R. Agosti. Los tres declararon el 23 de agosto.

La desaparición de documentos contables y técnicos ha sido uno de los mayores obstáculos para el trabajo de la comisión. La destrucción de materiales, por ejemplo en el caso de libros rubricados de sueldos y jornales del período 1914-1977, ha sido oficialmente comunicada a los investigadores. No así otra documentación faltante sobre la que no ha sido posible obtener ninguna referencia, como por ejemplo, los inventarios físicos de la empresa.

El 31 de agosto la comisión citó al doctor Pedro J. Martínez Segovia, socio del estudio jurídico del doctor Martínez de Hoz y socio fundador del Banque pour L' Amerique du Sud, por cuenta del señor David Graiver. En la misma fecha, dispuso la citación del doctor Guillermo W. Klein, ex secretario de Programación y Coordinación del Ministerio de Economía.

El 5 de septiembre prestó declaración el testigo Klein quien amparándose en el secreto profesional, se negó a suministrar la nómina de empresas extranjeras que había asesorado profesionalmente antes de marzo de 1976, y las que actualmente asesora. La renuencia del testigo dio lugar a un procedimiento en su estudio profesional, colocando al Dr. Klein a disposición del juez federal en lo penal de turno, doctor Néstor L. Blondi a cargo Juzgado Nº 4. La situación creada con el testigo Klein fue informada al señor presidente de la Honorable Cámara el 6 de septiembre. En esa ocasión, la comisión puntualizó su voluntad de mantener la actividad dentro del límite impuesto por el texto y el espíritu de la resolución de la Honorable Cámara que le había dado origen y el artículo 67, inciso 28 de la Constitución Nacional.

El procedimiento en el Estudio Klein-Mairal dio lugar a controversia pública y judicial. La posición obstruccionista fue en este caso manifiestamente diferente de la que asumió en situación similar el estudio de Béccar Varela.

La explotación política del episodio por parte del doctor Klein marcó no solamente un contraste con la posición del estudio Béccar Varela, sino que además, desató una contraofensiva del conjunto de intereses afectados por la investigación, que se expresó por los más variados medios. Merece recordarse la posición contra las atribuciones parlamentarias desarrollada por el Colegio de Abogados con la firma de su presidente Alejandro Lastra, contrapuesta con la de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que manifestó su reconocimiento a las atribuciones de las comisiones del Congreso de la Nación. La intención del colegio se vuelve más comprensible conociendo la amistad personal del doctor Lastra y el doctor Martínez de Hoz, que según declaración del segundo comenzó hace casi 30 años cuando el primero lo designó Ministro de Economía de la intervención federal en la provincia de Salta (1955-1956).

El procedimiento, más allá del debate jurídico y de la instancia judicial, permitió a la comisión el acceso a documentación vinculada con el caso que se investiga y además la recuperación para el Estado de piezas rotuladas como material secreto.

Durante el mes de septiembre la comisión fue informada por el Banco Central de la República Argentina sobre la actividad de personas y entidades bancarias mencionadas en los testimonios recogidos.

El 13 de septiembre la comisión elevó al señor presidente de la Honorable Cámara una sucinta relación sobre lo actuado en el caso del estudio Klein y asimismo sobre las disposiciones que se habían adoptado con motivo de la resolución de amparo dictada por un juez. El Ministerio de Defensa puso a disposición de la comisión, también en septiembre, las respuestas de los estados mayores generales del Ejército y la Fuerza Aérea a un pedido de informes, que la comisión había formulado el 12 de julio anterior.

El ministro de Economía, doctor Bernardo Grinspun, informó oficialmente a esta comisión, en septiembre

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio no había podido localizar los antecedentes administrativos del decreto 274/76. Por ese decreto se había aceptado la excusación del doctor Martínez de Hoz para intervenir en asuntos concernientes a la Compañía Italo y a la empresa Acindar. La desaparición de los antecedentes de dicho decreto impidió a esta comisión conocer los términos exactos de la excusación solicitada por el doctor Martínez de Hoz y las consideraciones que este pedido mereció a las autoridades que dictaron la disposición. A requerimiento de la comisión, el Ministerio de Economía instruyó un sumario tendiente a determinar las responsabilidades en el extravío.

Durante el mes de septiembre la comisión sostuvo posiciones relativas tanto a sus procedimientos como a su misma razón de ser, frente a criterios diferentes emanados de jueces intervinientes en algunas causas vinculadas a la investigación.

Sobre la materia propiamente jurídica se informa en el apéndice respectivo, pero merecen destacarse la presentación del juez federal doctor Miguel Del Castillo solicitando a la comisión que se abstenga de exhibir o imponer del contenido de la documentación secuestrada en el estudio Klein y la del juez de instrucción doctor Carlos Olivieri reclamando la inmovilización de la totalidad de la documentación incautada, a fin de garantizar para sí mismo la revisión de la misma.

El 12 de septiembre la Cámara de Diputados dio una declaración expresando la solidaridad del cuerpo legislativo con lo actuado por la comisión hasta ese momento.

La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, por su parte, solicitó la remisión del material secuestrado en el estudio Klein.

El 13 de septiembre la comisión hizo saber a la Fiscalía que toda la documentación estaba a su disposición y que consideraba su conocimiento de interés para la misma.

El 19 de septiembre la comisión recibió la declaración del doctor Alejandro Caride, quien desempeñó la función de negociador de la compra de la Compañía Italo por el Estado.

La comisión solicitó la colaboración de la Dirección General Impositiva, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, Hidronor S.A., ente binacional Yacyretá, Comisión Técnica Mixta Salto Grande, Banco Central, y Presidencia de la Nación. En este último caso fue informada por el subsecretario de acción de gobierno de la desaparición de la carpeta con antecedentes de la Compañía Italo que figuraba en el archivo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, habiéndose identificado al funcionario del anterior gobierno que la retiró sin dar razón, el 31 de marzo de 1980. La investigación del caso ha sido decidida por esta comisión.

Con fecha 5 de octubre se elevó a la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara, documentación fotocopiada y autenticada por escribano, que había sido obtenida en el allanamiento del Estudio Klein y relacionada con posteriores actuaciones judiciales.

Durante el mes de ocutbre continuó recibiéndose testimonios de otras personas, entre ellos:

1º Señor Pedro Vicien, ex vicedirector técnico de producción y movimiento de energía de la Compañía Italo (1966-1976).

2º Ingeniero Bernardo Bronstein, ex subsecretario de Energía de la Nación (1976-1981).

3º Ingeniero Luis María Vaca Soto, ex gerente de control de gestión de la Compañía Italo.

4º Contralmirante (RE) Francisco Norberto Castro, ex vocal del directorio de la Compañía Italo.

Con fecha 1º de noviembre se dispuso la citación del testigo José Alfredo Martínez de Hoz, quien compareció el 8 del mismo mes a una primera audiencia que se continuó el día 15. También se dispuso la citación de Federico Dumas, quien había desempeñado el cargo de subsecretario de Inversiones Extranjeras durante el gobierno de facto, y fue citado nuevamente el doctor Rodolfo Argañaraz Alcorta a fin de ser careado con el testigo Martínez de Hoz a causa de contradicciones que surgieron en la declaración de este último.

Los testimonios recibidos en noviembre dieron lugar a nuevas solicitudes de informaciones complementarias, particularmente sobre antecedentes en el Banco Central de la República Argentina, Secretaría de Energía, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. y otros organismos. En su mayoría estos pedidos se encuentran aún pendientes de respuesta.

Al verificarse la segunda audiencia con el testigo Martínez de Hoz, los miembros de esta comisión resolvieron formular denuncia criminal en su contra por el delito de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, contenido en forma reiterada y en concurso real, haciendo reserva sobre el delito de fraude en perjuicio del Estado.

Sobre la denuncia y el curso judicial de la misma se informa detalladamente en el apéndice de causas pendientes de resolución.

Durante el curso de noviembre, también se ha solicitado la remisión de documentación vinculada con la investigación, a la Secretaría de Información Pública de la Nación y a la Sindicatura General de Empresas Públicas, a la que se ha pedido una auditoría del balance de transferencia de la Italo al Estado argentino y otras tareas profesionales.

A causa de que esta comisión se encuentra en una etapa de amplia producción de pruebas, las que surgen tanto de la remisión de la documentación solicitada como de declaraciones de testigos, se considera probable que un número considerable de testimonios sea recibido desde ahora hasta la fecha prevista para la conclusión de la investigación. Estos testimonios incluirán tanto ampliaciones de declaración de personas que ya se presentaron a la comisión como la citación de otras cuyos nombres han surgido del trabajo efectuado hasta la fecha por los investigadores.

La comisión especial desea adelantar algunas conclusiones preliminares y que serán desarrolladas extensamente en el informe que, al finalizar su labor, elevará a la Honorable Cámara de Diputados.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Estas conclusiones han sido elaboradas a la vista de declaraciones, análisis metódicos de documentación, determinación de relaciones de los grupos de intereses considerados y descripción de modalidades financieras.

El acopio de conocimientos básicos resultó indispensable para aproximarse al tema, de suyo complejo, que fue tratado con una porfiada oscuridad por el gobierno inconstitucional que efectuó la transferencia. La formulación del diagnóstico exacto ha sido necesariamente previa a la prosecución de las acciones pertinentes al mandato recibido.

La comisión especial ha reconstruido el curso, apenas visible, de esta operación en años anteriores a su consumación; ha analizado su desarrollo durante el gobierno constitucional previo al golpe de Estado de 1976 y no duda en afirmar que aquella sólo pudo concretarse bajo un régimen de facto, sin división de poderes, ni control constitucional de ninguna clase, que comprometió los fondos del Estado ilimitadamente.

La concentración del poder autocrático a partir de 1976 con el máximo poder de decisión económica, ha sido admitida por los mismos funcionarios que intervinieron en el caso de la Compañía Italo de Electricidad desde distintas posiciones de gobierno.

Algunos de ellos dijeron ante la comisión que reconocían haber sido utilizados como escenografía de una decisión política ya tomada en la cúspide del poder y que no iba a modificarse como consecuencia de sus consejos jurídicos, técnicos o de cualquier clase.

Estas personas, oficiales superiores de las fuerzas armadas, peritos de diversas especialidades, representantes de organismos estatales, etcétera, admitieron que habían cumplido contra su voluntad el papel de pantallas en el sentido atribuido por la Real Academia, y cuyo diccionario lo resume con estas palabras: "Pantalla, persona que, a sabiendas o sin conocerlo, llama la atención hacia sí en tanto que otra hace o logra secretamente una cosa".

La sugestiva redistribución de responsabilidades en sentido circular, la inexperiencia total o parcial de las personas designadas, lo mismo que la igualitaria ignorancia técnica de los asesores, acentuada en el caso de oficiales de las fuerzas armadas que la reconocieron sin reparos ante esta comisión, es la que condujo a una trabajosa actividad previa a la compra de la Compañía Italo y a la conclusión, que se pagó por la misma el precio propuesto por la empresa.

La comisión especial hará conocer en su informe final la totalidad de las declaraciones de los testigos.

Se ha pretendido enfrentar a la comisión con situaciones de hecho que, superficialmente, pudieron parecer ajenas a su cometido a fin de extraer ganancia política de la confusión, arrojar a otros poderes en contra suya, justificar prevenciones de la opinión pública, a veces intencionalmente insinuadas desde algunos órganos de prensa. Sin embargo, la comisión especial ha mantenido su accionar dentro de los límites del mandato recibido y a cuya consecución se dirige obstinadamente, dispuesta a esclarecer el caso de la Compañía Italo de Electricidad por su misma importancia intrínseca y porque lo considera un modelo perfecto para la pedagogía política de todos los argentinos.

La comisión desea resaltar que para los principales responsables de la estatización de la Compañía Italo, según ellos manifestaron, estaba en juego el prestigio del país, entendido con un criterio muy particular como es el de sostener que el pago de sumas extraordinarias por bienes ya amortizados favorecía la obtención de mejores condiciones en créditos internacionales. Este beneficio potencial, por cierto, nunca se produjo. El máximo responsable de aquel gobierno inconstitucional alegó ante la comisión que su mayor preocupación en todo momento fue preservar la economía personal de millares de ahorristas suizos, supuestamente tenedores de acciones de la Compañía Italo, circunstancia no probada pero aun así ajena a cualquier preocupación nacional legítima.

La inquietud por la economía de los anónimos ciudadanos suizos no guardó proporción con la que merecía la economía de millones de ciudadanos argentinos que sin poder impedirlo asistieron al despojo del patrimonio nacional por medio de operaciones como la que motiva esta investigación.

Del análisis de los testimonios recibidos se sintetizan con carácter provisorio y al solo efecto informativo las siguientes conclusiones:

1. El escaso conocimiento de las autoridades actuantes, sobre los antecedentes históricos, políticos, económicos y jurídicos de la Compañía Italo de Electricidad.
2. El incumplimiento deliberado de normas vigentes, con una marcada falta de responsabilidad en la evaluación de las posibles consecuencias que tales incumplimientos traen aparejados en el esquema normativo.
3. La excesiva burocratización de la negociación que a través de diferentes órganos, creados a tales fines, no hizo más que ratificar las inflexibles posiciones de los negociadores extranjeros.
4. La permanente violación del principio de publicidad de los actos de gobierno.
5. La desvirtuación de las conclusiones de las distintas comisiones negociadoras y asesoras ya que se adoptaron criterios y cursos de acción en casi todos los casos contrarios a los aconsejados por las mismas.
6. Falta de claridad en los elementos esenciales del contrato.
7. El entrecruzamiento de intereses nacionales representados por funcionarios públicos que fueron al mismo tiempo juez y parte.
8. El absoluto desconocimiento del Poder Ejecutivo nacional y la ausencia de verdadera preocupación por obtener un adecuado asesoramiento antes de emitir un acto administrativo eventualmente dañoso para la economía de la Nación.
9. La falta de ética puesta de manifiesto por los funcionarios declarantes que han deslizado la responsabilidad de la decisión, de unos a otros sin asumirla ninguno.

2. *Ubicación histórica del caso Italo*

En 1895 Walter Boveri fundó en Suiza la empresa Motor A. G, que se dedicará a la explotación, diseño e instalación de compañías eléctricas en el mundo. Es el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

momento del desarrollo capitalista denominado "exportación de capitales". Los países centrales invierten en países periféricos; en empresas destinadas a infraestructura (ferrocarriles, puertos, transporte urbano, electricidad) para generar mediante el progreso de las vías de comunicación el flujo de materias primas baratas que se volcarán al mundo central. También es la época de colocación de empréstitos en estas naciones. Los intereses y dividendos de estas colocaciones financiarán la compra de las materias primas.

A principios de siglo ya todo el sector eléctrico estaba en nuestro país en manos de capitales extranjeros, principalmente alemanes. En 1907 se otorgó a una empresa de esa nacionalidad la concesión para prestar servicios eléctricos en la ciudad de Buenos Aires. Nace así CATE, que más tarde conocida como CHADE, protagonizará el escándalo de 1936, llamándose luego CADE. Los capitales suizos vieron una importante veta para sus colocaciones en este sector. En 1911 lanzaron la idea de colocar una competidora de la empresa alemana en Buenos Aires, declarando que "la competencia hará bajar los precios y beneficiará a los usuarios". En la realidad, alemanes y suizos llegaron a funcionar en perfecto acuerdo y la promesa de beneficiar a los usuarios por la competencia no pasó de la teoría.

Un grupo de personalidades locales, encabezado por el suizo-argentino Juan Caroscio, creó la Compañía Italo Argentina de Electricidad emitiendo en 1912 sus primeras 50.000 acciones. Estas fueron suscritas por firmas argentinas en su principio, luego transferidas a Columbus A G, la empresa creada especialmente por Walter Boveri para este menester en Suiza.

Esta empresa controlará inicialmente el 75,5 % del capital accionario de la novel compañía. En 1923 se fusionará con la Motor A G y pasará a constituir la Motor Columbus A G, empresa que mantendrá durante largo tiempo la mayoría del paquete accionario y aun habiendo formalmente pasado a ser accionista minoritario ejercerá de hecho la dirección de la Compañía Italo durante toda su existencia.

El 4 de octubre de 1912 se firmó el contrato de concesión que en su artículo 1º expresamente dice: "Concédese a la Compañía Italo Argentina de Electricidad la autorización necesaria para la producción, distribución y venta de energía eléctrica dentro del municipio, ya sea para alumbrado o para cualquier otra aplicación industrial de la misma y el uso de todas las calles...".

La Italo será uno de los exponentes más claros de empresa multinacional en un país periférico. Por sus directorios y asambleas de accionistas desfilarán los más encumbrados representantes de lo que el presidente Hipólito Yrigoyen denominaba el "régimen", que luego gobernarán en la "década infame", conocidos, como "oligarcas", para recibir en nuestros días el nombre de "patria financiera".

El contrato de 1912 fijaba algunos puntos que conviene resaltar:

a) Limitaba la concesión hasta el 31-12-1962 (50 años);

b) Establecía que los capitales invertidos luego de los tres primeros años del contrato serían reconocidos por la Municipalidad y amortizados en un 2 % anual. Esta cláusula, conocida como cláusula de reversión, establecía de un modo claro el reintegro de los bienes de la empresa al municipio;

c) La compañía debería formar un fondo de previsión para efectuar renovaciones y reparaciones y mantener en perfecto estado las instalaciones. La compañía debía entregar a la Municipalidad un 2 % de sus entradas brutas y si resultara insuficiente se elevaría el porcentaje. El saldo de este fondo de renovación, que se integraría en títulos, pasaba íntegramente a la Municipalidad al vencimiento de dicho contrato;

d) Se fijaban precios máximos para las tarifas eléctricas;

e) Se fijaba un impuesto del 6 % sobre las entradas brutas de la compañía a favor de la Municipalidad.

La empresa se desarrolló como un negocio exitoso. El crecimiento de su capital fue incesante tal como se puede ver en el siguiente detalle:

Años	Acciones	Capital
1912	50.000	$ 5.000.000
1919	100.000	$ 10.000.000
1921	200.000	$ 20.000.000
1924	350.000	$ 35.000.000
1926	450.000	$ 45.000.000
1930	650.000	$ 65.000.000

La compañía expandió sus servicios a los partidos suburbanos de Avellaneda, Lomas de Zamora y Quilmes por contratos de concesión de similar tipo que el firmado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Pero durante los años que van desde su creación hasta 1930 se producen en el mundo hechos importantes que hacen variar las condiciones de los capitales colocados en la periferia:

1. La gran guerra produce una destrucción inmensa de capital en Europa obligando el retorno de gran parte de la masa de dinero colocada en el resto del mundo.

2. La crisis de 1929 puso en claro la fragilidad del esquema de comercio multilateral y de libre transferencia de capitales.

A partir de entonces se tornaron riesgosas las inversiones en sectores de infraestructura entendiendo por riesgoso su bajo rendimiento. Es que al interrumpirse bruscamente el flujo de comercio internacional las inversiones ligadas con él, rindieron bajos dividendos. Fue la época de la inversión directa en plantas industriales instaladas en los países periféricos, proceso que en nuestro país se conocerá como de "sustitución de importaciones" y que se inició en la década del 20 para intensificarse durante los años 30. Comenzaron asimismo complicados procesos políticos de nacionalismo industrial y acontecieron revoluciones populares que pusieron en cuestionamiento a las estructuras políticas de corte oligárquico en América latina. La revolución mejicana, el trabalhismo brasileño, la experiencia del Frente Popular Chileno, el surgimiento de APRA en Perú, el yrigoyenismo y posteriormente la aparición del peronismo en la Argentina, marcaron los cambios.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Todo este proceso fue atentamente observado desde Suiza, evaluado y sometido a una solución "racional". La misma se dirigió a dos objetivos:

a) El logro de condiciones de concesión más favorables para este tipo de empresa que compensaren el riesgo de la inversión. Estas condiciones, básicamente, se refieren a estos puntos:

1. Tiempos de recupero de la inversión.
2. Valores imputados a las inversiones.
3. Conceptos de gastos a ser considerados como inversiones.

b) La disminución de la participación de las sociedades, las suizas en este caso, en los países periféricos. Según la Motor Columbus: "Al principio la Motor construía centrales eléctricas por cuenta propia. Ello implicaba, sin embargo, que grandes fondos monetarios quedaran bloqueados. A fin de liberarlos para nuevas actividades había dos posibilidades: o bien vendían las instalaciones construidas, o bien se las aportaba a sociedades especiales que en su mayor parte se financiaban mediante fondos de terceros. En el segundo caso se podía seguir haciendo valer la experiencia propia por el hecho de que se conservaba la influencia determinante en la nueva sociedad y con ella una parte de la dirección... De este modo las participaciones minoritarias pueden llegar a adquirir una importancia considerable al mismo tiempo que se simplifican las tareas de control".

La aparente renuncia a la mayoría accionaria de una sociedad fue en los hechos sólo una manera de maximizar los beneficios.

Con respecto a lo señalado en (a) las compañías eléctricas consiguieron mediante vergonzosos procedimientos, que fueron señalados en el informe del coronel Matías Rodríguez Conde, la sanción de nuevas ordenanzas que modificaban la concesión original. En 1936 lo lograron.

Las ordenanzas del escándalo, calificadas en 1957 por el procurador doctor Marco Aurelio Risolía de "montaña de ilicitud", consagraban los siguientes cambios:

1. Prorrogaban la concesión en el caso Italo, de 1962 a 1977, con opción a 25 años más después de esta fecha.

2. Eliminaban la cláusula de reversión, estipulando que al fin de la concesión los bienes serían pagados de acuerdo a una valuación que haría una comisión de peritos.

3. Suprimían la cláusula de previsión, quedando la compañía sin obligación de efectuar el pago anual a la Municipalidad para la renovación de los bienes.

4. Eliminaban el impuesto a la venta bruta de energía.

5. Modificaban las tarifas. En síntesis se eliminaban todos los resguardos a favor del concesionante, incrementándose de manera efectiva el beneficio de la empresa.

Con respecto a la política que hemos señalado antes como *b*), el grupo suizo creó diversas sociedades que dispersaron los fondos aplicados y tejieron una intrincada maraña.

En 1919 nació la Compañía General de Combustibles de la cual la Motor Columbus controlará en 1925 el 97 % de sus acciones. En 1926 se creó la Sociedad Sudamericana de Electricidad (Sudelectra) que realizó inversiones en diversos países de América, especialmente en Perú y que asesoró a la Italo en temas técnicos. En 1928 surgió la Sociedad Suizo Americana de Electricidad (SAEG) que mantuvo intereses en la compañía hasta el final de su gestión. En 1929 apareció la Compañía Comercial del Plata (Cadelplata).

Se observa a través del tiempo la pérdida de importancia relativa en la composición del capital accionario de la Compañía Italo de las sociedades suizas, lo que no implica que hayan perdido su control político:

PARTICIPACION DE SOCIEDADES SUIZAS EN EL CAPITAL DE ITALO

Años	Motor Columbus	SAEG
1913	75 %	—
1926	64 %	—
1931	10 %	26 %
1953	10 %	16 %
1965	8 %	11 %
1977	5 %	2,5 %

A partir de la posguerra la situación de deterioro de este tipo de inversiones se acentuó y a nivel mundial se inicia un proceso de reconversión, caracterizado por la asunción de los servicios eléctricos por los Estados nacionales. En la Argentina se producen varios hechos: la creación de Agua y Energía Eléctrica, que irá haciéndose cargo de la transformación energética en las provincias la declaración de nulidad por parte del gobierno del general Aramburu de las ordenanzas 8.028 y 8.029 mediante el decreto 8.377/57; la reconversión de CADE a empresa nacional, por la ley 14.778 que crea SEGBA y la ley 15.336 que sanciona el ordenamiento eléctrico nacional.

En este período la Compañía Italo recurre administrativamente al decreto 8.377/57 que anula su concesión de 1936 y la devuelve a los términos originales. Al perder esta instancia, inicia juicio al Estado nacional y a la Municipalidad de Buenos Aires. En 1961 se firma un nuevo contrato de concesión, que permitirá que esta demora permanezca 16 años más en el país y es la base del acuerdo final para su incorporación al Estado.

Esta concesión lleva la firma del doctor Roberto T. Alemann, que poco después será representante de los bancos suizos, dueños en teoría de la compañía a esa fecha y del doctor Jorge Wehbe, ministro de varios gobiernos militares.

El contenido del contrato de concesión es, tal vez, el más escandaloso de nuestra historia:

1. El plazo del convenio es indeterminado.

2. Establece la obligación del Estado de comprar cuando la compañía lo solicite y de vender por parte de ésta cuando el caso sea inverso.

3. Establece un crédito a favor del Estado que trata de compensar al mismo por las amortizaciones remiti-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

das en 1936 más el fondo de reposición. Este crédito devengaría un interés del 8 % sobre el valor del mismo, pero no es exigible por parte del Estado nacional, que sólo lo podrá tener en cuenta como deducción del valor de los bienes de la compañía en el momento de la compra.

4. Valoriza las inversiones de la Compañía Italo mediante un sistema que consiste en actualizar los bienes de uso mediante valor dólar, para su reconversión a pesos del año en que se trate posteriormente. A consecuencia de ese cálculo el capital de Italo que según balance era en 1960 de $ 500 millones pasó en 1961 a $ 6.500 millones.

5. Define una cláusula dólar que impone al Estado el reconocimiento de la pérdida del valor del dólar en el mercado internacional.

6. Define el sistema de ajuste de tarifas.

7. Determina que la compañía tendrá garantizado un beneficio mínimo neto del 8 % sobre sus inversiones y exceptuado de cualquier impuesto y también, obviamente, de cualquier riesgo empresario. Cabe destacar que el firmante de esta concesión fue el ministro Roberto T. Alemann, quien siendo ministro del último régimen militar se caracterizó por su énfasis en el verbo privatizar y en la figura del Estado subsidiario.

8. Define un cronograma de inversiones y la obligación del Estado de avalar esas operaciones.

Un director de la compañía Italo al escribirle en 1961 a un accionista radicado en Italia, le manifestaba con sinceridad que habían obtenido para la empresa "una cláusula de valor similar al oro".

A pesar de todo la compañía Italo mostraba signos de desgobierno administrativo y técnico, los apagones eran frecuentes y el incumplimiento del plan de obra era notorio.

Durante la presidencia del doctor Arturo Illia, la Secretaría de Energía, a cargo del ingeniero Antulio Pozzio, privilegia el equipamiento de la empresa estatal SEGBA. El grupo de empresas suizas se movió intensamente buscando bloquear los intentos argentinos para conseguir créditos en el Banco Mundial y el BID.

La sanción del decreto 10.447/64 por parte del gobierno constitucional estableció la necesidad de coordinar los servicios de SEGBA e Italo. Fue el primer paso hacia una racionalización de las prestaciones energéticas y el indicio de que se estudiaba su nacionalización.

Entre los elementos localizados el 18 de julio de 1984 en el estudio Beccar Varela figura una valuación de 1965 para el hipotético caso de una transferencia al Estado nacional de la compañía Italo.

Pero además de negarle los avales, el gobierno Illia insistió en que el reequipamiento fuera fruto de su gestión empresaria, y que los nuevos equipos surgieran de una eficaz administración de los recursos propios. Se opuso a la elevación caprichosa de las tarifas y trató que asumiera el riesgo empresario que el contrato-concesión de 1961 había eliminado.

La respuesta fue el bloqueo de las iniciativas argentinas en los foros crediticios mundiales, que llegó hasta la amenaza por parte de banqueros y funcionarios suizos.

Cuando se apoderó del gobierno el general Juan Carlos Onganía la situación sufrió un vuelco fundamental. El gobierno de facto derogó el decreto 10.447/64, aceptó las modificaciones de los planes de inversión de la compañía, tal como ésta pretendía, avaló sus créditos y los nuevos convenios fueron redactados de puño y letra, para la empresa, por el propio secretario de Estado de Energía, ingeniero Luis María Gotelli, según borradores recibidos de la Motor Columbus.

También ese gobierno militar aceptó pagar el defecto de beneficio caído. En la empresa se produjo un golpe de timón, los accionistas suizos relevaron a la conducción, y pusieron al frente de la Italo al doctor Francisco Soldati.

El doctor Soldati, de doble nacionalidad suizo-argentina, estaba ligado a la empresa mucho tiempo antes. Como director, su función era el contacto con los directores suizos de Motor Columbus. Dirigía también Cadelplata y la Compañía General de Combustibles.

Para reestructurar la empresa realizó dos importantes incorporaciones: la del contralmirante Castro, quien fuera anteriormente delegado argentino ante el BID y que tantos inconvenientes halló para otorgar un crédito a una empresa estatal, y la del abogado José Alfredo Martínez de Hoz.

El mismo doctor Martínez de Hoz recordó aquel momento, en su declaración del 8 de noviembre próximo pasado ante la comisión, con palabras sugestivas: "En el momento que Soldati me ofreció formar parte del directorio de la Italo tuve mis dudas en aceptar. Realmente yo no tenía deseos de formar parte de una empresa que tuviera problemas conflictivos con el Estado nacional. Y conocía la historia conflictiva de las empresas de electricidad que habían existido en el país".

El objetivo realmente perseguido fue la transferencia de la empresa al Estado. Para ello se iniciaron tratativas con el gobierno de facto presidido por el general Alejandro Lanusse, y con el ministro de Economía José B. Gelbard desde mediados de 1973, que obligará a María Estela Martínez de Perón a anunciar la "argentinización" de la empresa, el 17 de octubre de 1974.

A partir de allí se inicia el verdadero proceso que desencadena hechos que hoy investigamos. La señora de Perón dispone que las actuaciones se trasladen al procurador del Tesoro, doctor Edgar Sá, quien el 31 de diciembre de 1975 dictamina que el contrato-concesión de 1961 es nulo, de nulidad absoluta y, por ende, inexigible. El doctor Sá aconseja al Poder Ejecutivo la iniciación de las acciones judiciales tendientes a obtener la nulidad.

A consecuencia del dictamen, el Poder Ejecutivo dicta en febrero de 1976 el decreto 648/76, que dispone la promoción de las acciones judiciales, suspende los efectos del contrato y nombra un interventor en la sociedad, para garantizar la continuidad del servicio.

Pocos días más tarde se produjo el golpe de Estado.

El 2 de abril de 1976 asumió como ministro de Economía de la Nación el antiguo director de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, doctor José Alfredo Martínez de Hoz. En su mensaje de esa fecha garantiza a los inversores extranjeros que "los conflictos del Esta-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

do con empresas extranjeras serán solucionados de acuerdo a la tradición jurídica argentina".

El diario de Zurich "Neue Zuricher Zeitung", en su edición del 4 de abril de ese año, entendió que el mensaje "ha traído tranquilidad a los atribulados accionistas suizos de la Compañía Italo".

CRONOLOGIA DE HECHOS NOTABLES:

18 de febrero de 1976. Dictado del decreto 648/76 por el que se declara la manifiesta irregularidad y en consecuencia la ineficacia e inexigibilidad del contrato-concesión suscrito entre el gobierno de la Nación y CIADE.

24 de marzo de 1976. Golpe militar - destitución del gobierno nacional. Por primera vez en la historia, la proclama golpista destituye al procurador del Tesoro que había fundamentado la ineficacia del contrato.

2 de marzo de 1976. Discurso-programa de José Alfredo Martínez de Hoz. En el párrafo correspondiente a inversiones extranjeras señala que se "solucionarán los conflictos entre el Estado nacional y las empresas extranjeras".

28 de abril de 1976. Decreto 274/76 que acepta la excusación del ministro Martínez de Hoz en el tema de la Compañía Italo.

29 de abril de 1976. Decreto 223/76 que crea comisiones honorarias para solucionar diferendos entre el Estado y empresas privadas. La Comisión Nº 6 tendrá a su cargo el tema de la Compañía Italo. Este instrumento legal es suscrito por el ministro Martínez de Hoz.

30 de abril de 1976. Dictado de la ley de facto 21.299 que suspende los juicios entre el Estado y las empresas incluidas en el decreto 223/76. En su artículo 2º dispone no iniciar juicios entre las mismas partes por el término de 180 días.

La inclusión de la Compañía Italo en el decreto de comisiones honorarias, revela de antemano que se aceptará la voluntad de la empresa para que sus instalaciones sean compradas por el Estado.

Si no fuera así, con derogar el decreto 648 y reintegrar la empresa a sus accionistas el tema hubiera quedado solucionado. La empresa prestaba un servicio público al cual no podía negarse sin caer en severas sanciones.

3 de julio de 1976. El ministro Martínez de Hoz, excusado de intervenir en el asunto de la Compañía Italo, llamó a su despacho a los integrantes de la Comisión Honoraria Nº 6, doctor Argañaraz Alcorta, capitán Cerqueiro y comodoro Rodríguez Nogueras, para informarse de la situación en que se encuentra el asunto. Sugiere que la comisión se transforme de asesora en negociadora a fin de llegar a una rápida solución.

El 8 de noviembre de 1984 el testigo Martínez de Hoz reconoció ante la comisión que:

"Cuando el doctor Argañaraz Alcorta vino a mi despacho encontré que podía ser perfectamente natural que después de haberme informado de cómo estaba la situación y ver que estaba bastante estancada, yo le haya dicho: por qué no se apuran un poco y negocian a fin de obtener alguna ventaja y sacar a estos señores (de la Compañía Italo) de esa posición tan irreductible."

A posteriori, los mismos miembros de la Comisión Nº 6 son citados por el secretario de Energía, doctor Guillermo Zubarán, quien los recibe en compañía del ingeniero Kurlat, alto funcionario de la Compañía Italo, y los presiona para obtener la agilización del trámite.

Según su declaración ante la comisión, el presidente de facto Videla, al tomar conocimiento del tema advirtió severamente a estos funcionarios.

El testigo Martínez de Hoz, el 8 de noviembre de 1984, desautorizó a su secretario de Energía con estas palabras: "El ingeniero Zubarán dispuso esa reunión sin mi consentimiento y sin mi autorización. Nunca lo hubiera autorizado porque conozco toda la sensibilidad que hay sobre estos temas. El ingeniero Zubarán, seguramente por su entusiasmo como secretario de Energía, habrá creído que era la medida idónea para resolver los problemas pero no hizo nada más que agravarlos".

El ingeniero Zubarán no pudo ser consultado por haber fallecido.

30 de septiembre de 1976. La Comisión Nº 6 produjo su informe final. Algunas de sus conclusiones:

"3. Más posible que la anterior, en cambio, resulta la negociación de un nuevo contrato de concesión que traduzca el cabal respeto a los intereses nacionales. A su vez esta alternativa puede lograrse sin ningún desembolso, continuándose con la prestación del servicio, llevado a cabo en forma aceptable, mediante el empleo de bienes radicados en el país."

"4. Por último, también aceptable, es la adquisición de la compañía ya sea mediante la compra del paquete accionario de acuerdo a los valores establecidos al examinar la alternativa, o en base a la valuación de sus bienes, determinada por comparación con SEGBA..."

"6. Importa remarcar que, si se optare por la adquisición de la empresa, la valuación de los bienes prevista en la concesión de 1961 debe descartarse en forma absoluta."

15 de octubre de 1976. Constitución de la comisión negociadora mediante el dictado del decreto 2.520/76.

8 de septiembre de 1977. Informe de la comisión, decreto 2.520/76. Párrafos del mismo:

"1. La comisión en cumplimiento del decreto 2.520/76 intentó, en primer término la renovación del contrato y en segundo lugar la adquisición del activo de la concesionaria. 2. La primera alternativa no pudo lograrse por la negativa de la CIAE, quien manifestó sus deseos de no continuar prestando servicios en el país. Se trata pues, de un supuesto de emigración de capital extranjero radicado en la Argentina. 3. Forzada la segunda alternativa se adoptó el siguiente criterio para la estimación de los bienes de uso de la CIAE: los comparó con bienes idénticos u homologables de SEGBA. La estimación arrojó la siguiente cifra (31-12-76) ... 194 millones de dólares. De dicha suma, debían descontarse las deudas de plaza y del exterior así como los avales vencidos y sus correspondientes intereses. Debía incrementarse, también, lo correspondiente a defectos de beneficios, bienes de cambio y energía a cobrar.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

El activo neto resultante fue de 46,2 millones de dólares. La compañía en sus libros, asignaba a los mismos bienes de uso un valor de 290,6 millones de dólares... La cifra final pretendida por CIAE era de 172,2 millones de dólares. La comisión estableció que la diferencia entre los valores asignados a los bienes de uso provenían de los siguientes rubros:

a) Gastos generales	37 mU$
b) Diferencias de cambio	26 mU$
c) Diferencia tasa depreciativa	20 mU$
d) Diferencia metodología	13 mU$
	96 mU$

Esa comisión hizo un esfuerzo para conciliar y ofreció u$s 75 millones, haciéndose cargo del pasivo, lo que llevaba el valor final a más de 200 millones de dólares. El rechazo de esta oferta por parte de la empresa llevó a que el gobierno designara una comisión integrada por oficiales de las tres armas para que estudiaran el problema a nivel de estado mayor. Este equipo fue conocido como ECI (Equipo Compatibilizador Interfuerzas).

15-10-77. Inicia su acción de ECI.

25-10-77. Reunión en Montreaux, Suiza, donde el ministro Martínez de Hoz expone la situación de la Italo ante el consejero Jolles del gobierno federal. Este ya antes había intervenido a favor de los intereses de esta compañía (durante la gestión del presidente Illia). Según testimonios se reunió con el doctor Hanspeter Enderlin y el ingeniero M. Kohn, directores suizos de la compañía.

28 de noviembre de 1977. Dictamen final del ECI. Estableció dos cursos de acción posibles. Curso 1. Derogar el decreto 648/76, previa rectificación del dictamen del procurador del Tesoro, y no tomar otra acción dejando la iniciativa a la empresa, la que teóricamente denunciaría el convenio. El Estado quedaba con cuatro años de plazo para tomar las medidas más convenientes. Curso 2. Negociar directamente con la empresa la compra tratando de mejorar las condiciones ofrecidas por la empresa. Recomienda textualmente "Adoptar el curso de acción Nº 1 dado el balance general favorable entre sus ventajas y desventajas".

1º de diciembre de 1977. Resolución 40 de la Junta Militar. Establece la compra directa de la empresa entre "100 y 130 millones de dólares". La misma es suscrita por los tres comandantes en jefe, Videla, Massera y Agosti.

31 de diciembre de 1977. Designación del doctor Alejandro Caride (decreto 3.835/77) como "negociador único" encargado de llevar a cabo el proceso de negociación. En declaraciones de 1984, Caride admite haber llevado el peso de la misma con asesoramiento sólo para temas técnicos.

La comisión ha comprobado sus consultas al doctor Adolfo Diz y al doctor Folcini, presidente y director del Banco Central de la República Argentina en aquel entonces.

12 de mayo de 1978. Se llega al acuerdo provisorio de cifras. Ese día se cerrará el balance que servirá como base del preacuerdo.

2 de junio de 1978. Firma del preacuerdo que establece las siguientes cifras:

Bienes de uso	u$s	300,8
Deudas en moneda extranjera ...	u$s	(119,7)
Deudas en pesos	u$s	(19,1)
Avales Secretaría de Hacienda ...	u$s	(13,3)
Defecto de beneficio	u$s	2,3
Total bienes menos deudas ..	u$s	151,0
Menos revaluación neta de deuda con Secretaría Hacienda menos defecto de beneficio	u$s	(20,3)
Total	u$s	130,7 millones

A ello se deberán agregar u$s 29,1 en concepto de bienes de cambio.

Este preacuerdo debía ser auditado por un funcionario de la Contaduría General de la Nación, nombramiento que recayó en el doctor Roberto Santángelo, designado por el Secretario de Hacienda Juan Alemann a solicitud del doctor Guillermo Walter Klein. En declaraciones ante esta comisión admitió haber verificado "sólo las cuentas del preacuerdo".

31 de octubre de 1978. Firma del convenio definitivo entre el Estado y el gobierno nacional. Entre sus condiciones más importantes prevé:

a) Toda la operación estará exenta de impuestos, tasas y derechos, gravámenes y tributos fiscales presentes y futuros.

b) La moneda de pago será el franco suizo, en aquel entonces mucho más dura que el dólar.

c) El Estado nacional tomó a su cargo la totalidad de las deudas de la Italo, a la fecha de la toma de posesión.

d) Se abonarán los bienes de uso mediante bonos a diez años, con interés 1 punto por encima del rendimiento de los bonos oficiales suizos. Los intereses corren a partir del 12 de mayo de 1978, fecha de fijación de las cifras definitivas, no a partir de la posesión, que será posterior.

e) El Estado transformará los debentures emitidos por la empresa en letras de tesorería pagaderas a cinco años y con similar tipo de interés.

f) Se pagará a la empresa a los 30 días de la toma de posesión y al contado el valor de los bienes de cambio y las disponibilidades.

g) El Estado se hará cargo de la dotación de personal de Italo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En cifras el acuerdo muestra el pago de lo siguiente:

Por bienes de uso	u$s	92.300.000	(bonos)
Por bienes de cambio	u$s	29.200.000	(efectivo)
Por debentures	u$s	15.700.000	(letras)
Devolución disponibilidades	u$s	9.300.000	(efectivo)
Intereses 12-5-78 al 12-5-79 sin toma de posesión	u$s	4.300 000	(efectivo)
Pasivo tomado a cargo	u$s	136.800.000	(a 5 años)
Intereses sobre deuda	u$s	76.500.000	(Tasa del 12 %) (durante 5 años)
TOTAL	u$s	364.100.000	

25 de mayo de 1979. Publicación en el Boletín Oficial de la ley 21.984 que sanciona con fuerza legal el convenio entre el Estado nacional y la Compañía Italo.

Mayo 79. Decreto 977/79 por el cual se instrumenta la forma de pago (bonos y letras) y se establecen cursos de negociación con los agentes pagadores. Es firmado por José A. Martínez de Hoz.

23 de mayo de 1979. Toma de posesión por parte del Estado nacional de la Italo.

A posteriori el ministro Martínez de Hoz firma otros instrumentos legales relacionados con la Compañía Italo.

Junio 79. Denuncia de Carlos Emérito González.

Julio 80. Dictamen del fiscal Sadi Massué.

Marzo 84. Constitución de la Comisión Especial Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3. *Principales temas investigados y posición de los testigos 1* y 2**.*

I. *Estatización de la Compañía Italo.*

La principal característica de la estatización de la Compañía Italo es que por su magnitud no tiene precedentes en la segunda mitad del siglo y que, al contrario de la nacionalización de los ferrocarriles, decidida por un gobierno constitucional que sostuvo la necesidad de que los servicios públicos pertenezcan a la Nación, la de la compañía eléctrica fue consumada por un gobierno inconstitucional cuya posición era exactamente la contraria.

Los miembros más importantes de ese gobierno, preguntados sobre tan trascendental cambio de postura, no han logrado explicar de qué forma pudieron llegar a esa notable contradicción. Los oficiales superiores y los asesores que integraron la comisión especial que se ocupó de la estatización tampoco lograron explicar el caso en sus declaraciones ante esta comisión.

Algunos de sus puntos de vista, se reproducen a continuación:

Testigo 1: Anotación en su agenda personal correspondiente a la negociación con la Compañía Italo, día 3 de abril de 1978, secuestrada por la comisión.

"...¿A quién se vendería la Italo? Al Estado, para SEGBA. Sugiero yo: si se hablara de sistematización con SEGBA, acaso impactaría menos la estatización."

Testigo 2: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas Diálogo grabado.

Testigo: "Nos parecía un poco a contrapelo nacionalizar una empresa, siendo que en ese momento la política oficial era privatizar lo más posible".

Testigo 3: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: ¿En ningún momento le llamó la atención o tuvo dudas de por qué en momentos que la política del país tendía a la privatización se actuara en forma contraria?

Testigo: La política era una y la que se llevaba al terreno de los hechos era una cosa distinta... A mí no me extrañaba que Martínez de Hoz hubiera sido miembro del directorio de la Italo porque casi toda la gente que accedía al gobierno venía de distintas entidades, empresas. Casi todos eran empresarios.

Testigo 4: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: En ese momento el Ministerio de Economía venía pregonando una política de privatización de empresas del Estado y, en este caso, aquellas personas (del Ministerio de Economía) que estaban ligadas a la Italo toman una decisión en contrario.

¿No le llamaba esto la atención?

Testigo: Una prueba es que en el informe se decía que, a primera vista, parecía que se estaba yendo a contrapelo... Si (la Italo) ya era privada que continuara siéndolo. Sí. Aparentemente (la estatización) está a contrapelo de la política oficial de entonces.

Testigo 7: Funcionario superior del gobierno militar. Diálogo grabado.

Testigo: En la primera entrevista con la gente de la Italo el ingeniero Bronstein les dijo: la Italo está en el país. ¿Por qué vamos a comprarla? ¿Por qué ese afán de repatriar el capital? Eso se planteó y se agotó enseguida porque la gente de la Italo tenía cientos de argumentos para explicar que se quería ir. Parece que el gobierno también quería que se fuera.

Testigo 8: Ministro del gobierno militar. Diálogo grabado.

Testigo: El doctor Caride me lo dijo, que lo primero que intentó en la primera conversación fue persuadirlos de que continuaran prestando el servicio y se encontró con una negativa rotunda.

NOTA: * Los nombres de los testigos y de los legisladores han sido omitidos, ya que la investigación se encuentra en pleno desarrollo.

** Todas las declaraciones han sido reproducidas textualmente de grabaciones oficiales.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Había llegado (la Italo) a la conclusión de que esto ya inexorablemente tenía que ser estatizado. Esta estatización puede parecer un poco paradojal en un gobierno que por lo menos predicaba la privatización.

Testigo 10: Miembro de la junta militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Testigo: No fue una estatización voluntaria, sino que fue un poco forzada por las circunstancias, aun contra la voluntad de estatización.

2. *El Estado aceptó el precio reclamado por el vendedor*

Otra característica de esta excepcional operación financiera fue la fijación del precio pagado por la transferencia. Este precio no fue la consecuencia de una valorización de los bienes, realizada por el comprador (el Estado), sino el resultado de una presentación de una cuenta efectuada unilateralmente por el vendedor (la Italo). Esta cuenta no fue sometida a ninguna clase de verificación, y tampoco pudo ser explicada satisfactoriamente ante esta comisión por los asesores y funcionarios involucrados en la operación. Algunos de sus puntos de vista se reproducen a continuación:

Testigo 1: (anotación en su agenda personal correspondiente a la negociación a la Compañía Italo, día 6 de abril de 1978, secuestrada por la comisión investigadora):

Cordialidad: Dice Enderlin (el negociador suizo) que ha esperado esta reunión como un niño espera la Navidad.

Enderlin declara al "Tages Anzeiger", 18 de marzo de 1976, que la Italo se conformaba con u$s 140.000.000. El autor del reportaje dice, por su parte, que 80.000.000 de dólares sería razonable.

Testigo 2: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Testigo: El precio era de u$s 75.000.000.

Diputado: ¿u$s 75.000.000 de patrimonio neto más pasivo?

Testigo: Activo neto resultante. Admitiéndose... que la comisión... ofrecía u$s 75.000.000 y se hacía cargo del pasivo, por lo que el valor final de la oferta superaba los u$s 200.000.000... Ellos llegaron a un valor de activo neto de u$s 46.200.000... Dicen: por gastos son u$s 37.000.000. Los gastos generales se habían incrementado fuera de toda norma en los balances de la Italo. Diferencia de cambio, u$s 20.000.000, y diferencia de metodología utilizada, u$s 13.000.000. Todo lo cual daba los u$s 96.000.000 que era la diferencia entre lo que Italo valorizaba su compañía, que eran u$s 290.600.000, y lo que la comisión ofrecía, que eran u$s 194.000.000.

A lo largo de todas las negociaciones el valor siempre aparecía como un vaivén de cifras, y en realidad, hasta ese momento nadie había hecho un peritaje de la compañía que hubiera sido un trámite largo y posiblemente oneroso.

El tema del precio preocupaba mucho porque nunca se hizo un peritaje a fondo. La Italo tenía noventa edificios. Es una empresa de envergadura. Un peritaje hubiera llevado un tiempo prolongado.

Diputado: Ese peritaje ¿no se realizó nunca?

Testigo: Nunca. Tampoco la negociación posterior lo realizó. Con la empresa a lo único que llegamos fue a los u$s 100.000.000. A los u$s 130.000.000 jamás llegamos. Y a esos u$s 100.000.000 no sé si puede llamárselos negociación.

Diputado: Quisiera saber si usted era consciente, como hombre de la Fuerza Aérea, que estaban negociando o estaban estableciendo precios en los que se manejaban valores del patrimonio nacional, que oscilaban entre u$s 30.000.000 y u$s 60.000.000 de diferencia, sin el debido asesoramiento, porque usted me acaba de reconocer que los oficiales de la Fuerza Aérea que eran sus asesores en aquel momento no tenían los conocimientos necesarios.

Diputado: ¿No le llamó la atención el hecho que utilizando como moneda al dólar se pasara a utilizar el franco suizo? El franco suizo en aquel momento tenía un precio mayor que el dólar.

¿No le sorprendió que estaba cotizado en dólar y se pasara a utilizar una moneda de mayor valor?

Testigo: Pensé que como la empresa era de origen suizo, había preferido hacerlo en esa moneda. Evidentemente, en este caso resultó mal.

Diputado: ¿No se dio cuenta que se había establecido una moneda pero que iba a pagarse en otra de mayor valor y el Estado iba a erogar mayor cantidad de divisas?

Testigo: No tuve en cuenta este tema. No estaba dentro de mis tareas.

Testigo 3: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: En suma, no analizaron ninguno de los aspectos de precios referidos a la comisión ni tampoco hicieron un peritaje técnico-contable de la empresa.

Testigo: Tomamos la diferencia tal cual hicieron ellos.

Diputado: Se trabajó tratando de acercar posturas, sin realizar un análisis técnico previo.

Testigo: Efectivamente.

Testigo 4: Asesor. Miembro de las Fuerzas Armadas. Contador público nacional. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Usted vio el balance de la empresa Italo?

Testigo: No.

Diputado: ¿Y la verificación contable?

Testigo: Tampoco la vi. No fui encomendado a hacer esa tarea.

Diputado: ¿De modo que no hicieron un trabajo contable específico?

Testigo: No había oportunidad de hacerlo, porque exigía muchísimo tiempo, y realmente estaba fuera de nuestras posibilidades. Por otra parte no teníamos la misión de hacerlo.

Diputado: ¿Usted había tenido intervención en auditorías de empresas eléctricas?

Testigo: No, nunca.

Testigo 5: Asesor. Contador público nacional. Diálogo grabado.

Diputado: Debe explicar por qué los avales (del Estado) de u$s 9.000.000 en valores históricos, se transformaron en u$s 12.000.000 en 1976. La pregunta es si el revalúo por diferencia de cambio por avales del Estado nacional estaba incluido en el balance.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Testigo: La auditoría externa certificando las cifras... es de Deloitte Plender, Haskins & Sells... pero yo no estuve en ningún momento en la negociación...

Diputado: ¿Se había hecho alguna vez en la Argentina esa forma de actualización? ¿Por qué de pronto u$s 12.000.000 se transformaron en u$s 76.000.000 y u$s 9.000.000 en u$s 46.000.000?

Testigo: Ese procedimiento está dado por los negociadores.

Testigo 6: Miembro de la junta militar. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Recuerda si se efectuó o dispuso por intermedio de la junta militar alguna tasación especial con respecto a la Italo?

Testigo: No, insisto que la junta no tenía elementos para trabajar.

Diputado: Ustedes le dieron al negociador un precio. ¿Cómo se llega al precio tope si ustedes no tenían elementos?

Testigo: Es un precio de negociación, sobre un número que las comisiones aceptaron.

Diputado: Esos números no fueron verificados en la práctica por vía de tasaciones especiales. Desconocemos si hubo alguna tasación.

Testigo: Pienso que sí.

Diputado: ¿Qué precio se pagó en definitiva por la compañía?

Testigo: No conozco. Son números muy difíciles de aprender porque se escapan. No recuerdo porque no tengo esos números. Se escapan a mi memoria. Yo no soy contador público, y no entiendo de compra de empresas.

Testigo 10: Miembro de la junta militar. Diálogo grabado.

Testigo: Aquí quedaría la impresión —ésta es la inquietud política que tenemos— de que se llegó a colmar la pretensión de la empresa sin tener en cuenta el interés nacional.

Entiendo que la Contaduría General de la Nación hace una inspección.

Diputado: ¿Usted no sabía que durante el gobierno constitucional hubo una comisión... que dictaminó que el monto que había que pagar por la Italo era no más de u$s 35 millones?

Testigo: Conocía la existencia de negociaciones... Creo que habiendo partido de una base de u$s 35 millones fue escalando posiciones.

Diputado: Usted es un poco ingenuo.

Testigo: Es un juicio de valor suyo.

Diputado: Habída cuenta del informe que dice que la empresa se conformaría con una suma entre u$s 100 y u$s 130 millones, ustedes pagaron exactamente u$s 131.200.000.

Testigo: ¿Considerando otros activos?

Diputado: No. Si consideramos los otros valores nos vamos a una cifra exorbitante que está mucho más allá de los u$s 200 y pico de millones.

Testigo: Sí, con los pasivos. Exacto.

Diputado: ¿Comprendió la pregunta?

Testigo: Sí, Nos acercamos al...

Diputado: ¿A lo que pretendía la empresa?

Testigo: ...a lo que pretendía la empresa.

Diputado: ¿Usted mandó a alguien a verificar el estado en que se encontraban las instalaciones de la empresa?

Testigo: No personalmente, la Presidencia no mandó a verificar.

Diputado: ¿Usted cree que alguien lo hizo?

Testigo: Entiendo... que la persona que lo hizo tuvo una visión ocular.

Diputado: ¿Usted sabe que se aceptó sin ninguna verificación el inventario que presentó la empresa?

Testigo: Desconozco.

3. *Fijación del precio*

La forma en que llegó a conformarse el precio que el Estado argentino finalmente pagó por la estatización de la Compañía Italo de Electricidad no fue comprendida por los miembros de la junta militar que lo dispuso, hasta el extremo que sus miembros difieren acerca de la cantidad. Pero los asesores que acompañaron el desarrollo de la operación tampoco pudieron explicar la modalidad de la operación y los responsables directos o indirectos por la negociación final incurrieron también en divergencias sobre el costo definitivo, al declarar ante esta comisión.

Algunos de sus puntos de vista se reproducen a continuación.

Testigo 2: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Hicieron algún estudio o simplemente se manejaron por aproximación? ¿No hicieron ningún estudio?

Testigo: No.

Diputado: A usted, como ingeniero, ¿no se le ocurrió verificar nada?

Testigo: El tema era muy complejo.

Diputado: ¿Usted se da cuenta que estamos hablando de millones de dólares y que eran patrimonio de la Nación?

Testigo: Sí, por supuesto.

Diputado: El objetivo de mis preguntas, básicamente, es saber si usted, como hombre de la Fuerza Aérea, era consciente de lo que estaba haciendo.

Testigo: Era consciente pero no experto.

Testigo 4: Asesor. Miembro de las Fuerzas Armadas. Diálogo grabado.

Diputado: A usted, como contador, ¿no le llamó la atención que se fijara el precio (de la Italo) en dólares y después se lo convirtiera en otra moneda?

Testigo: Es una cosa curiosa.

Testigo 6: Asesor. Contador público nacional.

Testigo: El defecto de beneficio o defecto de ingreso —se llama así indistintamente— está con el importe de pesos porque lo tiene que aprobar la Secretaría de Hacienda.

Diputado: Y esto ¿qué es?

Testigo: Dólares americanos.

Diputado: ¿Qué es esto?

Testigo: Dólares americanos.

Diputado: ¿Y esto?

Testigo: Dólares americanos.

Diputado: Entonces, ¿por qué los han llevado a mo-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

neda fuerte? ¿A valor dólar en la época que se devengaron? ¿Por qué llevó los valores históricos a moneda fuerte, a dólares? ¿Surge del balance?

Testigo: ¿La valuación en dólares? No, porque el balance está en pesos.

Diputado: ¿Por qué incluyó en su informe? ¿Por qué tomó los valores en el momento que se devengaron, por qué los compensó y los incluyó en su informe, si eso no surge del balance?

Testigo: Porque estaba en la negociación.

Testigo 8: Ministro del gobierno militar. Diálogo grabado.

Diputado: Hay u$s 30 millones de diferencia, quisiera saber si usted analizó esto personalmente.

Testigo: En ningún momento pude imaginar que el Estado pagaba más de lo que valía.

Testigo 10: Miembro de la junta militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Diputado: ¿No le llamó la atención que se pagaran intereses, según el contrato, desde la fecha de celebración del contrato y no a partir de la toma de posesión de la empresa (por el Estado)?

Testigo: Honestamente, no recuerdo. Este detalle no lo tengo presente.

Diputado: ¿No observó usted que el contrato establecía que las disponibilidades de la empresa, que estaban depositadas en bancos argentinos y en moneda nacional, se pagaron en francos suidos y en Suiza?

Testigo: No tengo en cuenta ese detalle. No lo tengo en cuenta.

Diputado: Usted sabe que el Estado tenía un crédito importante contra la empresa, en virtud de que había avalado operaciones de la empresa y ésta no levantó los avales a su vencimiento, por lo que tuvo que hacerlos efectivos el Estado nacional. Estas sumas devengarían a favor del Estado. ¿Sabe usted por qué se condonaron esos intereses, en beneficio de la Italo?

Testigo: No. No le podría dar respuesta (...). Yo no reparé en ese detalle.

Diputado: Usted sabe que por el contrato de 1961 se creó un denominado defecto de beneficio a favor de la empresa que consistía en un 8 % del valor de su activo y que el Estado tenía que compensarle por diferencia de tarifas. Estos créditos fueron considerados en el contrato y pagados por compensación. Lo que llama la atención es que estos créditos que tenía la empresa contra el Estado fueron revaluados en dólares estadounidenses y con este sistema se operó la compensación contra los avales que había pagado el Estado. Por primera vez en la historia argentina este defecto de beneficio fue revaluado en moneda extranjera y cancelado por una compensación. ¿Usted no fue informado?

Testigo: De ese detalle, no. La forma como ese defecto de beneficio se pagó no la tengo presente. Y no fui advertido de que hubiera en esto una particular atención.

Diputado: La compensación se operó contra los avales caídos que había pagado el Estado. En el informe del ECI (Equipo Compatibilizador Interfuerzas) se computan los créditos de la Secretaría de Hacienda por avales, u$s 78,1 millones, menos defecto de ingreso de explotación —que era el fondo de beneficio— por u$s 47,6 millones. El saldo es de u$s 30,5 y fue cancelado de esa manera. ¿Usted sabe, nos puede informar, quién fue el responsable de estos cálculos?

Testigo: No.

Diputado: El Estado resultaba acreedor porque se había hecho cargo de los avales caídos de la compañía. A esos avales se los eximió de intereses. En cambio, al defecto de beneficio se revaluó.

Testigo: Entiendo que es muy importante pero, honestamente, escapa a mi conocimiento técnico.

Diputado: ¿Usted tenía conocimiento del volumen de créditos a cobrar por parte del Estado nacional en contra de la Italo por avales, subsidios, préstamos y otras formas de contribución para el mantenimiento de servicios que, por contrato, debían mantenerse en su propia actividad?

Testigo: No. Ese detalle no lo tengo.

4. *Descontrol de los fondos del Estado. Licuación de responsabilidades*

Los fondos del Estado fueron comprometidos con el más completo descontrol, convirtiendo a la estatización de la Compañía Italo en un verdadero ejemplo de régimen de facto, sin división de poderes ni control institucional de ninguna clase, donde la única preocupación constante de acuerdo con los testimonios recogidos por la comisión especial fue la licuación de las responsabilidades personales detrás de comisiones asesoras y delegación de funciones hasta borrar el origen de las directivas de gobierno.

Es a través de las declaraciones de los testigos como puede apreciarse esta evasión de las responsabilidades.

Testigo 3: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Pero entonces usted no conoció el contrato celebrado?

Testigo: No. Yo no conocí el contrato ni participé ni del contrato ni de su redacción y en su discusión. Absolutamente en nada. Yo tomé contacto con el convenio o con el contrato cuando ya estaba listo. El doctor Caride me dio una copia bajo sobre para entregarla a la Secretaría General de la Fuerza Aérea, para que la conociera la fuerza. Me dio el contrato en un sobre y me dijo: "Esta es la copia; es para que ustedes la conozcan en la fuerza". Y yo se la entregué al secretario general de la fuerza.

Testigo 5: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: Al momento de ejercer esa representación (de la Fuerza Aérea), ¿tenía algún otro tipo de vinculación con la fuerza, era abogado?

Testigo: Soy aviador militar en situación de retiro Las circunstancias especiales de ese momento fueron las que hicieron que el asesoramiento que brindábamos, propio de la fuerza, se tradujera en asesorar sobre cosas a las que no estábamos habituados. Como, por ejemplo, en este tema.

Testigo 8: Ministro del gobierno militar. Diálogo grabado.

Diputado: Le preguntaba si recordaba algún extravío (de expedientes relacionados con la Italo) en la época de su gestión.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Testigo: No.

Diputado: Entonces menos aún recuerda si se inició algún sumario.

Testigo: Exactamente. Le diría que la memoria es frágil.

Testigo: La sola circunstancia de que Caride fuera el negociador (del contrato con la Italo) constituía un motivo más de serenidad y seguridad de que las cosas se habían hecho de la mejor manera posible. Es un padre ejemplar. En este momento ha viajado porque un hijo de él se ordena como sacerdote. Ha sido dirigente de asociaciones católicas. Es un hombre transparente. Tengo de él la mejor opinión (...) y por cierto sólo ha conseguido disgustos. Recuerdo que cuando me trajo el contrato, con una nota, estaba en un estado físico ya mal porque tenía unas piedras en los riñones, las que no se había querido operar hasta dejar perfectamente finiquitada la presentación de su informe. Es un hombre de bien.

Diputado: Pero usted ¿no analizó que el Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) se había apartado de lo aconsejado por la Comisión Asesora Nº 6 y la posterior comisión negociadora?

Testigo: Mi memoria empieza a fallar un poco más.

Diputado: ¿Usted analizó eso en su momento?

Testigo: Ahora mi memoria empieza a flaquear y me empiezo a sentir un poco fatigado.

Diputado: Con mucho gusto pasaremos a un cuarto intermedio si así lo solicita.

Testigo 9: Miembro de la Junta Militar. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Recibió usted, aparte del informe del ECI, algún otro asesoramiento del arma?

Testigo: Del arma, no. Tanto es así que el ECI propone una cosa y, por lo menos yo, digo otra. Este es un asesoramiento. Acá hay una decisión de tipo político. Tanta es así que se toma una, contraria al asesoramiento.

Testigo 10: Miembro de la Junta Militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Usted se da cuenta que en caso de no considerarse válida la concesión de 1961 este defecto de beneficio no sería debido por el Estado, y que era varias veces millonario en dólares?

Testigo: Entiendo.

Diputado: Son u$s 47 millones.

Testigo: No recuerdo, honestamente, cómo se manejó el tema (...) No digo que firmara a ciegas, pero yo no entraba al detalle de las cosas.

5. *Encubrimiento de los propósitos reales*

A lo largo de las declaraciones de los testigos, esta comisión ha podido recoger también la sensación de que para algunos de los asesores la intención de que sus funciones encubrieran otros propósitos se presentó casi de inmediato a la iniciación de las tareas de asesoramiento.

Antes o más tarde, llegaron a la conclusión de que existía una decisión política sobre la estatización de la Compañía Italo, sobre el precio que el Estado pagaría por ella, y hasta sobre la forma práctica en que el pago iba a realizarse, y que esta decisión política no se modificaría como consecuencia de consejos jurídicos o técnicos.

Algunos de esos testimonios figuran a continuación:

Testigo 7: Funcionario superior del gobierno militar. Diálogo grabado.

Testigo: Ahora recuerdo que la Italo y los suizos hablaban de que estaban los aviones volando. Alguien dijo esa frase en el sentido de que el rumor del próximo golpe era una cosa que estaba en la boca de todo el mundo. Ellos estaban ya negociando en los primeros tres meses de 1976... pero nosotros al tema (de la Italo) lo recibimos cocinado.

Diputado: El desencanto que usted tiene con respecto al funcionamiento de la comisión ¿proviene de tener la impresión de que el asunto se iba a resolver, en definitiva, en una instancia superior?

Testigo: Los hechos lo demuestran.

(...) Una negociación de tal envergadura estaba destinada a ser resuelta por funcionarios burocráticos de segunda y de tercera categoría (...). Siempre estuvimos huérfanos de todo tipo de directivas del poder político en la estimación de un precio (y) en aquel momento tuve la impresión de que esa comisión fue un pretexto formal. Nosotros simplemente cumplimos una función escenográfica (...) No sé si prestamos algún servicio. Quizás el único haya sido dilatar la negociación.

Testigo 9: Miembro de la Junta Militar. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Eran conscientes de la responsabilidad que tenían y que podía llegar a abonarse un precio sin tener los criterios técnicos determinados ni un asesoramiento adecuado como para poder llegar a esa cifra?

Testigo: Insisto en que esa cifra era ad referéndum de la CAL. Había una responsabilidad política que se iba a salvar cuando la CAL estudiara el problema en profundidad. El acuerdo era ad referéndum del Poder Ejecutivo y no se podía dictar una ley sin antes enviarla a la CAL.

Diputado: Creo entender que ha habido una transferencia de responsabilidad. ¿Usted recuerda cómo se había constituido la CAL?

Testigo: Se habían designado oficiales superiores de las tres armas y otra serie de oficiales superiores.

Diputado: Pero en la CAL como en los ECI los oficiales que intervenían estaban subordinados a usted. La pretendida independencia, tanto de los oficiales de los ECI como de la CAL, no fue tal en la práctica.

6. *La falta de idoneidad*

La sugestiva redistribución de responsabilidades en sentido circular, la inexperiencia total o parcial de las personas designadas, unida en algunos casos a su buena fe, lo mismo que igualitaria ignorancia técnica de los asesores, han sido repetidamente mencionadas en los capítulos anteriores y al pasar por los testigos que depusieron ante esta comisión. Algunos testimonios que se reproducen a continuación acentúan ese rasgo común de las personas a las que se comprometió deliberadamente en la preparación de informes preliminares sobre la estatización de la Compañía Italo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Testigo 2: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Quiénes lo asesoraron?

Testigo: Asesoramiento jurídico, lo que se dice, nosotros en ese momento no tuvimos... De hecho nosotros no éramos abogados. Yo soy ingeniero. De manera que lo que podía aportar yo eran consideraciones de tipo técnico y entendiendo que en las negociaciones posteriores intervenía gente con capacidad jurídica.

Diputado: ¿O sea que funcionaron prácticamente sin asesoramiento jurídico?

Testigo: Durante la formulación de los ECI, sí.

Diputado: ¿Usted conoce algo de la economía?

Testigo: Lo que puede conocer un ingeniero.

Diputado: ¿Qué tipo de asesores tenía dentro de su escala jerárquica la Fuerza Aérea?

Testigo: La Fuerza Aérea tenía una asesoría jurídica general. Como su nombre lo dice es de carácter general. No son especialistas específicos en el tema (de la Italo). El tema es muy complejo.

Diputado: ¿Recuerda el nombre de alguno de los asesores jurídicos que lo haya asesorado en este tema?

Testigo: No lo recuerdo. Han ido cambiando con el tiempo.

Testigo 3: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Usted tiene conocimientos de economía, derecho o ingeniería?

Testigo: Tengo conocimientos de economía. Pero le aclaro que no fui designado por ese motivo sino por oficial de la Secretaría General, en donde había cuestiones disímiles que no tenían nada que ver con la economía. Por ejemplo, el problema de las obras sociales.

Diputado: Usted me respondió que conocía de economía pero me aclaró que no era por ese motivo que estaba en la comisión. Debo entender que los miembros de la comisión asesora no tenían ninguna especialidad. Estaban designados específicamente para asesorar pero no tenían ninguna profesión específica referida a aquello en que debían asesorar. ¿Esto es así?

Testigo: Así es.

Testigo 5: Asesor. Miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Testigo: En octubre yo ya desempeñaba otra actividad, los cursos previos para los agregados en el extranjero, pues a partir de diciembre de ese año fui agregado en la República Oriental del Uruguay. Para mí la cuestión Italo terminó (...) En Uruguay desarrollé otro tipo de actividades y las únicas informaciones (sobre la Italo) que tuve fueron las que pude leer en "La Nación".

Diputado: ¿Quién lo reemplazó?

Testigo: Solicité que se designase a un experto o a alguien que estuviera relacionado con la parte energética. En este caso, un ingeniero aeronáutico especialista en electrónica, pero, una vez que llevamos la documentación... prácticamente nos olvidamos de la Italo.

Testigo 7: Funcionario superior del gobierno militar. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Usted sigue en el Ministerio de Justicia?

Testigo: Cuando se fue el doctor Gómez vino el doctor Rodríguez Varela, y yo hice conocer mis reparos de hacer una ratificación por ley (del contrato de compra de la Compañía Italo). A los dos o tres meses y luego de veinticinco años, se pretendió trasladarme como fiscal de la justicia de trabajo, cosa que no acepté y renuncié.

Diputado: ¿Pudo ser por esa oposición que usted tuvo?

Testigo: No lo puedo asegurar.

Testigo 10: Miembro de la Junta Militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Testigo: Entiendo que es muy importante pero honestamente escapa a mi conocimiento técnico.

Diputado: Las comisiones asesoras que intervinieron... no estaban suficientemente capacitadas para llevar adelante un asesoramiento (...) una negociación de esta naturaleza, por la misma complejidad que significaba y sobre todo porque no eran especialistas en la cuestión.

Testigo: No puedo asegurar si la comisión, reconociendo su inexperiencia o su desconocimiento en la medida requerida, echó mano al recurso de buscar otro asesoramiento.

Diputado: ¿Le explicaron que la empresa, a raíz de que sus redes eran obsoletas, le vendía la energía en bloque a SEGBA, de usina a usina, y no la transfería directamente a sus redes propias?

Testigo: No. Ese detalle técnico no lo tenía.

7. *El interés extranjero por encima del nacional.*

La Comisión Especial encontró con sorpresa que para los principales responsables de la estatización de la Compañía Italo estaba en juego el prestigio del país, entendido con el particular criterio de que pagar sumas extraordinarias por bienes amortizados, podía favorecer la obtención de mejores condiciones en futuros créditos internacionales. La circunstancia de que este esfuerzo para obtener créditos en el exterior coincidiera con una etapa de gran oferta de capitales en los mercados financieros internacionales no parece haberse tomado en cuenta. También se ha mencionado en estas declaraciones presiones políticas que podían aliviarse por medio de la onerosa estatización. En cuanto a préstamos de la banca internacional donde pueda encontrarse una posición favorable como consecuencia del tratamiento preferencial a la Compañía Italo, ninguno de los testigos pudo citar un ejemplo.

Testigo 1: Anotación en su agenda personal correspondiente a la negociación con la Compañía Italo, día 7 de abril de 1978, secuestrado por la Comisión Especial.

(El negociador suizo Enderlin) "se refirió a la campaña izquierdista desatada en Suiza contra la Argentina".

(Enderlin, que poco después emprende regreso a Suiza) "manifiesta que la Italo aguarda se mejoren los términos de la oferta pues no sabe cómo decir en su país la cifra que se ha mencionado (u$s 105 millones)".

Testigo 2: Asesor, miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Diputado: Con respecto a los intereses nacionales, no a los intereses suizos, ¿usted consideró junto a los demás integrantes de los ECI que la concesión era o no negativa para los intereses del Estado nacional?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Testigo: Es una pregunta difícil de contestar.

Diputado: Quisiera saber cómo la consideraban, porque usted habló de los intereses argentinos.

Testigo: El convenio de concesión era lesivo pero era legal. Había sido firmado en el año 1961 por el gobierno nacional ¿O fue en el año 1951?

Diputado: No.

Testigo: En el año 1961. Y tenía vigencia hasta el año 1976. Si bien pudiéramos considerar que el contrato era lesivo, también teníamos que cuidar que el país, en sus resoluciones, diera cierta imagen de seriedad (...). Lo más importante para nosotros era tratar de solucionar el conflicto... porque la Italo demostraba apuro en irse del país.

Diputado: ¿Y qué importancia tenía que la Italo se fuera?

Testigo: No tenía importancia.

Testigo 4: Asesor, miembro de las fuerzas armadas. Diálogo grabado.

Testigo: Yo me pongo en el lugar de ellos y trato de pensar por qué lo hicieron. Los suizos habían tenido fe en su moneda. Siempre tratando de pensar en los términos íntimos de los negociadores, ellos habrán tratado de colocarse en una posición de moneda dura para salvaguardar el cambio futuro.

Diputado: Pero mi pregunta aludía al punto de vista argentino, no al suizo.

Testigo: Le repito, señor diputado, que yo no estuve en la negociación.

Diputado: Mi pregunta fue si usted no se había inquietado ante esta cuestión.

Testigo: Honestamente, no.

Testigo 7: Funcionario superior del gobierno militar Diálogo grabado.

Testigo: Se estaba negociando con la pistola en el cuello, con *gangster* (pero) no por el hecho de ser caballeros teníamos que pagar más. La Italo había adquirido importantes bienes, turbinas en Suiza. Estos contratos fueron realizados en francos suizos, que en ese momento era una moneda fuerte. Por un juego contable de los libros de la Italo, esto se activó. Esta diferencia entre el franco suizo y el dólar fue la que originó el aumento del valor de los bienes de la Italo.

Testigo 9: Miembro de la junta militar. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Usted sabe y le consta que el problema de la Italo era una cuestión de los capitales suizos? ¿Sabe y le consta que la Compañía Italo había cambiado de manos?

Testigo: No.

Diputado: ¿Y que había pasado a ser manejada por grupos locales?

Testigo: No tuve conocimiento. (Pero) los créditos que se podían conseguir, al margen de lo que diga la banca suiza, no creo que sean tan exorbitantes para justificar un mal negocio.

Testigo 10: Miembro de la Junta Militar, presidente de facto. Diálogo grabado.

Diputado: Otra que se puede llamar, no sé si interferencia o interés de los funcionarios (...) son comunicaciones (...) de un ministro plenipotenciario o de la Cancillería, dando traslado de algunos télex recibidos del doctor (Luis María) de Pablo Pardo, que era embajador argentino en Suiza (...) donde alude a la conveniencia de cerrar este problema (de la Italo) lo más pronto posible porque esto iba a ser útil a los fines de las relaciones financieras internacionales.

Testigo: No exactamente así, pero algo parecido (...) La explicación que se me dio entonces era que el paquete accionario en Suiza estaba conformado por un elevado número de pequeños ahorristas, razón por la cual toda incidencia en pro o en contra de la negociación tenía una multiplicación o un efecto multiplicador que influía desde luego políticamente, porque un ahorrista defraudado en este tipo de cosas reclamaba a su gobierno y era un elemento a favor o en contra de su gobierno (...) esto viene por vía política (porque) nosotros éramos un gobierno de facto mal visto por las democracias europeas. Debíamos dar la mayor muestra de seriedad, de comprensión y de actitudes civilizadas (porque) estos pequeños accionistas presionaban sobre el gobierno.

Diputado: Casi era una forma de equilibrar la balanza.

Testigo: No quisiera decir eso porque daría la impresión de que estábamos vendiendo el interés nacional pero, en materia política, hay que ser políticos.

Diputado: ¿Usted sabe o le consta a quién pertenecía (...) el paquete accionario de la Italo en 1976?

Testigo: No. No me consta a ciencia cierta a quién pertenecía (...) pertenecía a un conjunto numeroso de pequeños ahorristas. Conozco esta referencia (...) que también el doctor Martínez de Hoz me ha hecho en forma personal en alguna conversación.

(...) un peso o un dólar de más, que se pudiera llegar a pagar por la Italo (...) podía compensarse si realmente la Argentina tenía después expedita la entrada al mercado de créditos internacionales. Fue una negociación razonable. No la deseable, desde luego (pero) siempre hay que ceder en algo. Creo que fue lo mejor que se pudo sacar.

(...) Suiza hacía de la Italo, en relación con la Argentina, no digo un punto clave pero sí un punto importante de valoración. El arreglo al que se llegara con la Italo (...) estaba gravitando en la relación política con Suiza y en la entrada al mercado de capitales suizos.

Diputado: ¿Usted podría indicar si se ha concretado por resultado de la misma negociación algún préstamo, algún aporte importante para el país?

Testigo: No puedo puntualizar un ejemplo.

8. *El testigo José A. Martínez de Hoz*

La declaración del ex ministro de Economía del gobierno militar, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, ha sido recibida en dos audiencias pero la comisión mantiene su interés por conocer aspectos que continúan siendo oscuros.

Ante la comisión otros testigos lo mencionaron en sus declaraciones, tal como puede apreciarse en las transcripciones que se reproducen parcialmente a continuación:

Testigo 5: Asesor. Miembro de las Fuerzas Armadas. Diálogo grabado.

Testigo: Lo que deseaba o esperaba el ministro de Economía doctor Martínez de Hoz era que la comisión asesora se convirtiera en negociadora. (Entonces) se le plantearon (al ministro) el aspecto legal —a la comi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sión no le correspondía ser negociadora sino asesora— y la falta de capacidad técnica de la comisión (...). Se argumentó por qué la comisión no debía ser negociadora, pero no se llegó a nada definitivo y nos retiramos (porque) una de las cosas que se detectaron al constituirse la comisión fue la falta de conocimientos específicos. (Martínez de Hoz) decía que crear una comisión era, lógicamente, crear una demora más. (Pero) si la pregunta se refiere a si (Martínez de Hoz) presionó a la comisión, diría que no, pero planteó la conveniencia de que fuera en lo posible esa misma comisión la que negociara.

Testigo 7: Funcionario superior del gobierno militar. Diálogo grabado.

Diputado: A pesar de la excusación formal (de Martínez de Hoz) hay en todo (...) una presencia viva, es decir, se siente a Martínez de Hoz.

Testigo: Es probable, y no podría ser de otra manera. En la primera reunión también vino el doctor Soldati, y creo que el hijo de él era vicepresidente del Banco Central. Cuando estuve investigando las asambleas de la Italo, entre quienes eran representantes de los bancos suizos aparece Roberto Alemann. Es decir era una negociación (que) estaba en el riñón de la conducción económica.

Diputado: ¿Qué vinculación tenía Martínez de Hoz?

Testigo: Ninguna. Para mí era innecesaria. No era necesario hacer presión sobre las comisiones. La final es la que da la clave, no la primera ni la segunda. Los episodios que se pueden ocasionar son anecdóticos. La clave está en el último negociador. Si es que hay alguna clave.

Testigo 9: Miembro de la Junta Militar. Diálogo grabado.

Diputado: Cuando se consideró en el seno de cada fuerza las calidades de los que podían ser ministros del gobierno ¿se tuvo en cuenta que el señor Martínez de Hoz era director, hasta ese momento, de la compañía Italo?

Testigo: No recuerdo. Pero seguramente se pidió el currículum de Martínez de Hoz (...) Alemann fue objetado, en su momento. Martínez de Hoz no. Pero Alemann, por la Armada, sí (...) Martínez de Hoz llevó al país al desastre (...) en cuanto a lo de la Italo, Martínez de Hoz se excusó (...) se pueden haber cometidos errores pero no ha sido una presión directa.

Diputado: ¿Había una presión indirecta?

Testigo: (...) yo no creo en brujas, pero que las hay, las hay.

Diputado: ¿Usted conoce el interés directo que tenía el ministro de Economía Martínez de Hoz en ese asunto en trámite?

Testigo: ¿"Conoce" en qué sentido?

Diputado: Que estaba excusado y que había sido director de la Italo. Es decir, que tenía interés en el asunto.

Testigo: (...) Tenía desconfianza, sí.

Diputado: (...) pero ¿usted conocía que el señor Martínez de Hoz era director de la Italo?

Testigo: No. Lo supe cuando se excusó. No tenía relación amistosa con el doctor Martínez de Hoz.

Diputado: ¿Cuándo conoció al doctor Martínez de Hoz?

Testigo: No recuerdo exactamente. Pero fue en alguna circunstancia social.

Diputado: ¿Dónde?

Testigo: (...) Creo que cuando (...) él representaba a una empresa, la Tata Chemical, que estaba en el tema de la soda solvay y en la primera audiencia lo recibí yo.

Testigo 10: Miembro de la Junta Militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Diputado: ¿Cuáles fueron las causales invocadas por el doctor Martínez de Hoz para excusarse de entender en los asuntos de la Italo?

Testigo: (...) estaban referidos específicamente a la compañía Italo en función de haber desempeñado un cargo dentro del directorio de dicha empresa.

Diputado: ¿Usted sabe que el decreto 223/76, que nombró estas comisiones, fue refrendado por Martínez de Hoz cuando él ya estaba excusado por esa misma incompatibilidad denunciada? Usted ¿advirtió esa circunstancia?

Testigo: No.

Diputado: (Pero) la resolución 92/76 se encuentra a la firma de Martínez de Hoz, siendo que éste ya se había excusado. Le podemos exhibir la resolución.

Testigo: No lo pongo en duda (...) No puedo asegurar que haya sido explícitamente la opinión del doctor Martínez de Hoz la que pudo haber influido para que la comisión asesora se transformara en negociadora. Pudieron haber sido el secretario general de la Presidencia, o el comentario del doctor Martínez de Hoz, o de otro ministro.

Diputado: Le leeré un acta de la Comisión Nº 6.

Testigo: Sí. Al leer la nota me hace recordar (que) al doctor Martínez de Hoz y al doctor Zubarán (se) les hizo presente la inconveniencia de que en forma directa entendieran con este tipo de comisión, en función de la excusa del señor ministro (Martínez de Hoz).

Diputado: ¿A quién se le hizo saber?

Testigo: Al doctor Martínez de Hoz y a Zubarán, que se hicieron presentes en el seno de la comisión buscando, digamos, influir en su transformación (en negociadora).

Diputado: ¿Por el secretario general de la Presidencia se le hizo saber al ministro?

Testigo: Hubo una intervención, justamente, a los efectos de evitar la suspicacia que podría haber producido esta presencia del doctor Martínez de Hoz.

Diputado: Con relación a esa comunicación a los doctores Martínez de Hoz y Zubarán ¿esa documentación obra en su poder?

Testigo: No. Esta referencia la tengo de memoria.

Diputado: El decreto reglamentario de la ley (de estatización de la Italo) ¿ya tenía la firma del doctor Martínez de Hoz cuando usted lo recibió para su firma?

Testigo: Perdón, yo creo que hoy hice referencia por error (...). El decreto fue a Economía porque entendimos que ya estaba superada la etapa de la excusación del doctor Martínez de Hoz. Y el doctor Martínez de Hoz dijo que él no debía firmarlo porque creía que todavía podía ser motivo de ciertas susceptibilidades. Volvió entonces, nuevamente, a quien pudo haber sido el destinatario: el Ministerio de Justicia. El doctor Rodríguez Varela recibió el decreto y con justa razón,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dijo: 'No. Mi misión en función de la excusación del doctor Martínez de Hoz está terminada, virtualmente el contrato está terminado en firma y en el instrumento que lo convalida, que es la ley. Algún día hay que poner término a esta situación anómala, que Justicia esté tratando un tema de Economía'. Y esta reflexión del doctor Rodríguez Varela nos dio la razón para insistir en que el decreto debía ser firmado por el doctor Martínez de Hoz (y) por eso lo firmó él. (. . .) La excusación ya había finiquitado. Ese era mi criterio.

Diputado: No obstante, no estaba levantada la excusación por otro decreto proveniente del mismo gobierno, es decir, de su gobierno.

Testigo: Reconozco que es así (. . .) el doctor Martínez de Hoz siguió firmando de ahí en más todos los decretos restantes. Eso sí; yo lo tenía asumido como una cosa cierta, que esto despertaba suspicacias.

Diputado: ¿Quién, concretamente, de los tres comandantes de la junta propuso o tuvo iniciativa de proponer al doctor Martínez de Hoz como ministro de Economía?

Testigo: No hay responsabilidad exclusiva. (Pero) acepto que el Ejército propuso a Martínez de Hoz. Era un candidato y era como encabezando la propuesta (. . .) el Ejército propuso el nombre del doctor Martínez de Hoz como su candidato.

Diputado: El doctor Martínez de Hoz era miembro de la Italo, pasa a ser ministro de Economía y en virtud de eso se excusó, a pesar de lo cual después firma algún decreto (sobre la Italo). No hay ninguna explicación coherente, por lo menos sobre la (separación) del procurador general del Tesoro. A esto le sumamos (. . .) el volumen de los créditos a cobrar por el Estado contra la Italo, por avales, subsidios, préstamos y las distintas recomendaciones de las comisiones asesoras que, aparentemente, no fueron muy tenidas en cuenta en la resolución final. ¿No le parece extraño todo esto? ¿No le parece que hay una coincidencia extraña en todo esto?

Testigo: Si por coincidencia extraña debemos interpretar algo incorrecto yo puedo descartar que no ha sido así, por lo menos en lo que estuviera en mi conocimiento y en mi deseo.

Diputado: Desgraciadamente (. . .) usted como presidente de la Nación desconocía muchas cosas. Entonces no me extraña que a usted no le parezca extraño.

9. *Negocio público sometido al secreto de Estado*

El precio definitivo de la estatización de la Compañía Italo fue acordado mediante un acta secreta de la junta militar. El acta fue recuperada por el gobierno constitucional. Otros procedimientos secretos rodearon también la etapa final de la negociación.

A continuación, fragmentos de diálogos en la Comisión Especial sobre el tramo final del caso Italo.

Testigo 8: Ministro de gobierno militar. Diálogo grabado.

Diputado: La responsabilidad última con respecto a la celebración de este contrato ¿era de la junta militar?

Testigo: no sé qué entiende por responsabilidad última. Sí puedo decir que este convenio fue suscrito de acuerdo con el criterio de la junta militar y el presidente de la Nación.

Diputado: ¿Y por qué no se dio a publicidad?

Testigo: ¿Qué cosa?

Diputado: El contrato celebrado.

Testigo: Creo que está publicado en el Boletín Oficial, con todo el informe del doctor Caride. Está publicado íntegramente.

Diputado: La ley 21.984 se publicó el 25 de abril de 1979, sin anexos. Pero el anexo era el contrato y los demás antecedentes.

Testigo: Tuvo estado público, en los diarios (. . .) la publicación oficial de las leyes no es del resorte del Ministerio (de Justicia) sino del Boletín Oficial. Muchas veces sintetizan o cortan por razones de espacio.

Testigo 10: Miembro de la junta militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Diputado: Otros miembros de la junta dijeron que no sólo no lo conocían (al negociador único Caride) sino que fue decisión exclusivamente suya la designación del doctor Caride como negociador único.

Testigo: No quiero entrar en contradicciones con los otros ex comandantes (aunque) el acto administrativo fue del Poder Ejecutivo. Eso es cierto.

(. . .) Hubo también alguna crítica por no haber sido publicado en su oportunidad (el contrato) junto con la ley, en el Boletín Oficial.

Diputado: ¿Y usted sabe por qué no se publicó?

Testigo: Fue por una cuestión meramente formal. Porque el convenio era un expediente largo, engorroso (. . .) hubo una primera manifestación de desconfianza o cierta susceptibilidad herida por esto. El gobierno comprendió que pudo haber sido un descuido.

10. *El informe Rodríguez Conde. Antecedente ignorado*

El gobierno nacional dispuso el 6 de agosto de 1943 la creación de la Comisión Investigadora de los Servicios Públicos de Electricidad de la ciudad de Buenos Aires, designando comisionado investigador en el Ministerio del Interior y presidente de la comisión al coronel (RE) Matías Rodríguez Conde. Uno de los propósitos de esa comisión investigadora fue conocer la actividad de la Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIAE), cuya concesión le había sido otorgada mediante ordenanza municipal del 4 de octubre de 1912, por cincuenta años, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 1962.

Dicha comisión investigadora reunió documentación de cuyo estudio extrajo la conclusión de que la Compañía Italo "ha contribuido a prostituir en propio beneficio a partidos políticos y poderes del Estado, siendo por ello no sólo un foco de explotación pública sino también de corrupción política y administrativa". El informe final, suscrito por el coronel Rodríguez Conde el 12 de febrero de 1945, consta de 1.012 fojas, 18 apéndices con 274 fojas y 41 reproducciones fotográficas. Fue editado por la editorial de la Universidad de Buenos Aires en 1974, y es conocido con el nombre del jefe del ejército que lo suscribió dando una perdurable lección de honradez y patriotismo.

Sobre el citado informe, se reproduce un diálogo en el seno de la comisión especial:

Testigo 10: Miembro de la junta militar. Presidente de facto. Diálogo grabado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Diputado: ¿Usted conoce el informe del coronel Matías Rodríguez Conde sobre la Italo y la Chade?

Testigo: No.

Diputado: Es un informe histórico que emanó de una comisión investigadora en 1943. ¿Usted, como miembro del Ejército, no lo conoce ni tampoco tuvo referencias como presidente de la Nación?

Testigo: No lo conocía.

4. *Apéndice.*

Derivaciones judiciales de la investigación

Es necesario destacar que la investigación no sufrió ninguna alternativa de carácter judicial, hasta la declaración testimonial recibida del doctor Guillermo Walter Klein.

El testigo Klein compareció el 5 de septiembre de 1984, siendo interrogado sobre varios aspectos de la negociación, en virtud de los antecedentes obrantes en la comisión que indicaban la intervención de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica por un lado, y la participación de grupos económicos relacionados con el propio Klein, por el otro.

El interrogatorio del testigo se desarrolló con absoluta normalidad y el tenor de las respuestas dio lugar a nuevas preguntas, importantes para la continuación de la pesquisa.

La negativa por parte del testigo Klein a responder a la pregunta sobre la nómina de empresas que había asesorado el estudio particular Klein y Mairal, antes de asumir como secretario de Estado y luego de alejarse del cargo dio lugar a que la comisión decidiera —en virtud de la obligación que pesa sobre los funcionarios públicos de denunciar los delitos que tuvieran conocimiento, con motivo y en ejercicio de la función (artículo 164 CDC)— poner las actuaciones labradas al efecto, a disposición del juez federal de turno, por considerar que la conducta asumida por el testigo encuadraba en el delito tipificado en el artículo 275 del Código Penal.

El testigo fundó su negativa en lo que consideró violación del secreto profesional. Se le hizo saber que se lo relevaba de tal obligación, pero insistió en su negativa, desconociendo las facultades legislativas de la comisión.

En el mismo acto, ante la necesidad de contar con elementos vitales para la investigación, la comisión decidió la realización de un procedimiento en el Estudio Profesional Klein y Mairal ubicado en la calle Lavalle 1171, pisos 8º y 9º, Capital Federal. Al llegar los diputados al lugar del allanamiento fueron puestos en conocimiento de que integrantes del mismo habían llevado carpetas a un domicilio particular en un transporte alquilado.

La posterior presencia del transportista, requiriendo el pago del viaje realizado, decidió un nuevo procedimiento, esta vez en la calle Montevideo 1766, 3º B, donde efectivamente fueron encontradas carpetas conteniendo documentos diversos.

Las moradoras del lugar no tenían más relación con el Estudio Klein y Mairal como no fuera el vínculo de parentesco con uno de los abogados que se desempeña en el mencionado estudio.

Mientras la causa contra el testigo Klein era sustanciada en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional y Criminal Federal Nº 3, Secretaría 9, los diputados procedieron al secuestro de documentación, que se hallaba en el estudio, relacionada con la nómina de empresas asesoradas por los mencionados profesionales.

A través de un asociado del estudio, el doctor Klein interpuso recurso de amparo tratando de impedir el allanamiento y secuestro de la documentación, por ante el mismo juzgado y secretaría.

Esta causa caratulada "Klein s/amparo (42.121)" fue resuelta por el doctor Néstor L. Blondi, concediendo la acción de amparo respecto al secuestro, requiriendo al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que entregara en el plazo de tres días la documentación y efectos secuestrados, disponiendo al mismo tiempo que con "el propósito de no frustrar la investigación llevada a cabo por la comisión investigadora" y "atendiendo a los más altos intereses del Estado nacional" facultaba a esta comisión para la compulsa de la documentación secuestrada por el plazo de diez días hábiles a efectos de que se solicite a ese tribunal la entrega de aquella que resultara indispensable para la consecución de la investigación.

Con fecha 7 de septiembre el juez federal doctor Miguel del Castillo remitió un oficio librado en la causa 14.792, caratulada "Videla, Jorge Rafael y Martínez de Hoz s/ denuncia de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas por irregularidades en la adquisición del paquete accionario de la empresa Austral Líneas Aéreas S.A., fundamentando que en salvaguarda de los derechos que se asiste a todo procesado, ordenó a esta comisión abstenerse a exhibir la documentación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

El oficio fue remitido a la Presidencia de la Honorable Cámara, haciendo saber al señor presidente que los términos imperativos del oficio podían lesionar las facultades de la Honorable Cámara.

Con fecha 12 de septiembre, el doctor Carlos Olivieri, titular del Juzgado de Instrucción Nº 8, remitió a esta comisión un oficio solicitando la inmovilización de la documentación a fin de efectuar una compulsa para determinar la importancia de la documentación en la causa 35.602 del registro de la Secretaría 10.

El primer oficio fue respondido, aclarando que la documentación había sido puesta a disposición de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con antelación a la recepción del escrito.

Respondiendo al segundo, se le hizo saber al señor juez que la documentación estaba a su disposición para realizar todas las compulsas necesarias.

El día 13 de septiembre, la comisión presenta un escrito de apelación fundando recurso contra la decisión del juez Blondi que resolviera conceder el amparo, con expresa adhesión del presidente de la Honorable Cámara. El expediente fue girado a la sala II de la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional, como causa número 3.783, conteniendo las actuaciones del amparo y los escritos de apelaciones deducidas por la comisión y por Klein.

La Cámara Federal confirmó el fallo de primera instancia, motivando de este modo la presentación del re-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

curso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue concedido y se halla registrado como causa K-29.

Con fecha 3 de octubre el juez federal Néstor Blondi rechazó *in limine* una denuncia por parte del doctor Klein contra todos los diputados integrantes de la comisión, así como también contra todos los asesores que asistieron al allanamiento, imputando la comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad, abuso de autoridad, violación de domicilio, violación de secretos, hurto de documentación, coacción y amenazas.

La causa iniciada contra Klein por la comisión del delito de desobediencia, fue ampliada imputándosele falso testimonio, al descubrir serias contradicciones surgidas de las declaraciones y la revisión del material secuestrado.

La participación popular hizo posible que se recibieran en esta comisión documentos relacionados con operaciones bancarias. De este modo se realizó una nueva presentación en el Juzgado Federal Nº 1, en donde se denunció la posible comisión de ilícitos en operaciones efectuadas con el Sumitomo Bank.

El hallazgo de documentos originales de carácter oficial entre la documentación secuestrada, casi toda de carácter secreto o reservado, dio origen a la interposición de una nueva denuncia. Esta vez por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Correccional y Criminal Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, a cargo de la doctora Amalia Berraz de Vidal, imputando la comisión de los delitos de revelación de secretos, sustracción y supresión de documentos, previstos en los artículos 222, 255 y 294 del Código Penal.

En esta causa Klein fue procesado, interponiendo por su parte un incidente de nulidad, argumentando que la documentación base del proceso fue secuestrada ilegítimamente, habiéndose suspendido inexplicablemente la declaración.

El fiscal Alberto Piotti se expidió en esta causa solicitando el rechazo de lo peticionado por el procesado, faltando aún la resolución definitiva del incidente planteado.

Trámites judiciales en que intervino la comisión

a) Klein s/desobediencia y falso testimonio (Juzgado Federal Nº 3 del doctor Blondi, Secretaría Nº 9 del doctor De Martini, causa 42.115).

b) Klein s/denuncia contra diputados y asesores de la comisión (Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, causa 42.171).

c) Klein s/Amparo (Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, causa 42.116).

Klein s/Amparo (continuación).

d) Denuncia por operación con el Sumitomo Bank (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, causa 202).

e) Klein s/Violación de secretos, etcétera (Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, causa 4.989).

Nuevas acciones judiciales se llevaron a cabo, esta vez con motivo de la declaración recibida del ex ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

Durante el transcurso de la segunda audiencia se puso en conocimiento del testigo que había sido radicada en el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, una denuncia en su contra por negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, fundada en los antecedentes obrantes en esta comisión. Así las cosas se le invitó a comparecer a la sede del juzgado, lugar donde se dispuso su detención en la Unidad 22 de la Cámara Federal, recibiéndosele declaración indagatoria.

En la actualidad se halla procesado, pero el juez dispuso cesar la detención del procesado Martínez de Hoz el día sábado 17 de noviembre.

INFORME DESPACHADO POR UNANIMIDAD

Presidente: diputado don Guillermo Tello Rosas; vicepresidente: diputado don Julio César Aráoz; secretario: diputado don Miguel Antonio Srur; vocales: diputados don Marcelo Arabolaza, don Héctor Basualdo, don Miguel H. Medina y don Bernardo I. Salduna.

—A la Presidencia.

2. Debate sobre facultades parlamentarias de las comisiones investigadoras [1]

Actos cumplidos por una comisión investigadora

Sr. Presidente (Silva). — Corresponde considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cardozo, Manzano, Monserrat y Jaroslavsky con referencia a los actos cumplidos por la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima.

Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario (Belnicoff). — Dice así:

—Se lee.

Sr. Presidente (Silva). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin (M.) — Señor presidente: aunque esta bancada considera políticamente innecesaria la fundamentación de este proyecto, cuya amplia justificación se encuentra en una honrosa tradición de este Parlamento argentino.

Todos los Parlamentos que se han constituido en este país antes del golpe de 1930 y con posterioridad durante la llamada década infame, así como en los distintos y sucesivos períodos de la historia argentina, tuvieron comisiones investigadoras, las que investidas de todos los poderes necesarios para el estricto cumplimiento de su contenido pudieron hacerlo, la mayoría de las veces sin éxito, lamentablemente, por esa serie de cosas que quedan en el terreno de las tinieblas durante años en países como el nuestro. Pero esta oportunidad, este tiempo político de edificar para siempre y con solidez los cimientos de la nueva democracia argentina requieren la verdad, y para ello el reconocimiento de las amplias facultades investigadoras de la Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado —que

[1] Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1984, páginas 3950 a 3958.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

poseen indudable raigambre constitucional fundada en los incisos 7º y 28 del artículo 67 de nuestra Constitución—, a los efectos de legislar, de obtener información que se encuentra oculta y de separar la paja del trigo de ese insondable —o aparentemente insondable— mundo de los grandes negocios, de los asesores de empresas extranjeras que la mayor parte de las veces son designados coincidentemente como funcionarios del Estado nacional, en períodos de gobierno de facto, en enormes incompatibilidades éticas para los hombres de la democracia y también en enormes incompatibilidades administrativas y de gestión, que en muchas oportunidades han redundado indudablemente en perjuicio de concretos intereses nacionales.

Amparándose en algunos preceptos constitucionales pensados para tutelar derechos individuales frente al despotismo de los gobiernos dispuestos a afrentar las libertades públicas, amparándose en la ambivalencia de la ley, intentan frenar o desviar el curso del debate y entorpecer de un modo o de otro el desarrollo de esta investigación. Pero el funcionamiento de los resortes que la Constitución prevé para que la arquitectura de poder en el Estado se exprese de manera homogénea será sin duda armónico, y ello es posible por una gran cantidad de razones, la primera de las cuales consiste en la razonabilidad de los procedimientos empleados por la Comisión Investigadora del traspaso de los bienes de la Italo al Estado nacional.

En efecto, la Cámara de Diputados de la Nación ha realizado estas actividades de pleno derecho. Además, debemos tener la certeza de que en la Argentina no sobrevendrán conflictos de poderes en la medida en que predominen los objetivos centrales por sobre las escaramuzas con que se pretende desviar el corazón desnudo del problema que intentamos esclarecer.

Se trata del problema de un acto doloso e imputable, y esto no sólo desde el punto de vista del político. Debemos recordar que los que rindieron pleitesía en el altar de la libertad de comercio, de la privatización y del Estado como ogro maldito que explicaba todos los problemas de nuestra sociedad, estatizaron una hipoteca, estatizaron algo que no servía, algo que era absolutamente inútil desde el punto de vista de los intereses de la Nación. Ayudaron, en fin, a esos pobres accionistas suizos con los que estaban emparentados por múltiples razones, para hacer políticamente un acto que en todo sentido resulta doloso. Pero esa comisión —debe quedar en claro—, jamás pretendió arrogarse facultades judiciales.

No va a decir esta Cámara si alguien es, desde el punto de vista del derecho penal, culpable o inocente. No va a decir esta Cámara o esa comisión si alguien es, desde el punto de vista del derecho civil, responsable de algún resarcimiento. Sí se van a tomar todos los recaudos que resulten necesarios e imprescindibles para asegurar las pruebas y poder hilvanar un conjunto de operaciones dudosas, pudiendo así entregarse a la justicia todos los elementos posibles para que sea ella, en la majestad de las previsiones constitucionales, la que luego de instruidos los sumarios respectivos pueda decretas sus fallos definitivos alrededor del comportamiento de estos vaciadores de nuestra Nación.

No es ésta la oportunidad para hacer el debate jurídico sobre la conveniencia o no de una ley que definitivamente concluya con estos argumentos que se han esgrimido en la Argentina por medio de un recurso de amparo contra la facultad que tiene esta Cámara de allanar domicilios o de secuestrar documentación. Será un debate que próximamente podremos tener y donde se analizará el conjunto de la problemática involucrada, a fin de que con una norma se deje de lado la posibilidad de confundir a los argentinos.

Aquí no hay una dictadura del Parlamento. Aquí hay un Parlamento que ha demostrado que sabe ceñirse a su responsabilidad y una comisión que ha sabido, separando la paja del trigo, seguir el hilo del cometido que tiene, sin dejar de lado la obligación de notificar a quien corresponda de elementos conexos con otras cuestiones aún pendientes en el país, los que pudieron haberse detectado a partir de esta circunstancia.

Esta situación me exime de mayores comentarios. Este cuerpo deberá respaldar la acción de la comisión y lo propio podrá hacer el Honorable Senado de la Nación con su Comisión Investigadora de los ilícitos en el período comprendido entre 1976 y 1983. Pero resulta que no en función de conflicto alguno, sino en función de armonía constitucional y de la responsabilidad que tenemos los legisladores, deseo traer al recuerdo a Lisandro de la Torre, diciendo que estos hombres, en el pasado, se pusieron de pie frente a la historia demostrándonos quiénes eran estos cipayos que cometieron el salvaje latrocinio desde el aparato del Estado, de la mano de los grandes intereses que no casualmente están conectados con quienes pretenden frenar las posibilidades de desarrollo independiente y autónomo que este país necesita para afianzar su democracia.

Quiero terminar estas palabras diciendo que en esta oportunidad nosotros sabremos demostrar que muy lejos de ser una dictadura de la democracia, muy lejos de ser autócratas dispuestos a ejercer mayorías parlamentarias con irresponsabilidad, vamos a saber inmolarnos en el altar de la ley, de la arquitectura constitucional en serio, de la raigambre prevalente de sus normas, en el espíritu de un Congreso que sabrá asumir en todo y hasta el fin la responsabilidad que emana de la condición de ser el poder representativo de la voluntad general y de la soberanía popular en la Argentina. No en desmedro de la responsabilidad del Poder Ejecutivo, que tiene que administrar esta Nación; ni mucho menos en desmedro del Poder Judicial, que tiene el control de constitucionalidad sobre las normas que este Congreso dicte. Pero con toda seguridad, en resguardo de estas comisiones cuyas potestades, atribuciones y competencia investigativa le asisten a esta Cámara y que constituyen indiscutiblemente el plexo de sus facultades implícitas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: los periódicos y medios masivos de comunicación han recogido en estos días este debate que se ha instalado en la República acerca de la juridicidad y legalidad de los actos del Congreso.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Afortunadamente —por esto somos optimistas— la República no se confunde y no ha entrado en el juego de discutir la juridicidad de estos actos. Afortunadamente, cuando caminamos por la vereda sin temor a que nos amenacen, cuando hablamos con nuestros vecinos, no se refieren a la juridicidad de estos actos: se habla del atropello y la ignominia de los actos de quienes derrocamos el 30 de octubre. Ese es el camino que tiene que seguir este Parlamento.

Por los hechos seréis juzgados, dice la Biblia. Creo también que estamos dando los hechos para que se juzgue al peronismo. Hemos tenido un juicio que a nuestro entender ha sido injusto. Queremos levantar ese veredicto y deseamos demostrar en los hechos que no existen pactos. Pedimos el procesamiento de José Alfredo Martínez de Hoz; pedimos el encausamiento de los militares del "proceso"; pedimos el procesamiento de la camarilla financiera; pedimos la investigación de los ilícitos; pedimos la investigación de la Italo; pedimos la investigación de Yacyretá. Cuando este cuerpo se decide a investigar, con el diputado que va al frente, los diputados que se ponen a la par se olvidan a qué partido pertenecen. *(Aplausos.)*

Este es el camino para, pausadamente, sacarnos de encima injustas acusaciones. Por los hechos vamos a demostrarlo. La democracia debe alcanzar el plexo jurídico preexistente para que estos señores tengan el castigo que se merecen; políticamente ya se lo ha dado el pueblo argentino. En ese momento los peronistas habremos de estar en primera fila, poniendo la cara y asumiendo las consecuencias: ese día habrá terminado el mito de los pactos. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)*

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Monserrat. — Señor presidente: nuestro bloque ha suscrito el proyecto en consideración porque entiende que es necesario ratificar la inquebrantable decisión de este Parlamento de determinar toda la verdad y hacer justicia con los delincuentes de guante blanco que saquearon con total impunidad a nuestro país durante la nefasta dictadura militar.

También es necesario respaldar firmemente la acción de la Comisión Investigadora designada, que está desarrollando una labor eficaz y responsable.

No creo que sea conveniente abundar en consideraciones para demostrar que claras normas constitucionales y legales fundamentan esta decisión de la Cámara de Diputados; en ese sentido existen antecedentes en el país y en el mundo. Ya ha sido señalado aquí el ilustre ejemplo ocurrido hace precisamente cincuenta años con motivo de la investigación impulsada por Lisandro de la Torre frente al negociado de la carne, negociado llevado a cabo por quienes son directos antecesores de lo que hoy constituye lo que el ingenio popular ha dado en llamar patria financiera.

Por otra parte, al margen de estas consideraciones de orden constitucional, es evidente que la magnitud del problema reclamaba la acción del Congreso por un sentido de responsabilidad histórica, política y ética.

Por eso deben ser absolutamente descalificados los torpes intentos que pretenden confundir a la opinión pública, porque aquí lo importante es la cuestión de fondo y no los aspectos de forma o de procedimiento. Con el planteamiento de estos problemas no habrán de lograr su propósito de desviar la atención

Los autores de estos actos y los intereses que representan, que están movilizando todos sus recursos para crear una campaña de acción psicológica tendiente a desprestigiar a las instituciones de la democracia, están absolutamente descalificados ante el pueblo argentino, porque fueron ellos quienes saquearon y entregaron el patrimonio nacional, transformándose en cómplices e inspiradores de la criminal represión que se abatió sobre el país instrumentada precisamente para otorgar impunidad a estos hechos ilícitos enmarcados en una política regresiva de claro sentido antisocial y antinacional

De no resultar trágico para el país todo eso, resultaría francamente risueña la preocupación que plantean algunos sectores por la defensa de los derechos individuales que creen afectados en virtud de un allanamiento dispuesto con verdadero fundamento por el Parlamento argentino. Esos sectores son los mismos que en los días aciagos que soportó el país durante la dictadura actuaron como cómplices de las decenas de miles no de allanamientos sino de asaltos a mano armada, utilizando para ello el poder del Estado para saquear, violar, secuestrar, torturar y asesinar a quienes trataban de poner una valla de contención al desborde dictatorial, a la destrucción de nuestro patrimonio y al deterioro social de nuestro pueblo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Monserrat. — Por ello respaldamos firmemente la decisión del Congreso frente a la actuación de esta comisión. Lo hacemos porque esa decisión se sustenta en claras normas constitucionales y legales y, fundamentalmente, en la necesidad de hacer justicia y terminar con la impunidad, como un imperativo moral al que no podían estar ajenos los representantes del pueblo argentino.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: si la intención de la Cámara es acelerar la investigación, lo que tiene que hacer la comisión es aceptar lo dispuesto por el juez. Debe ir a ver los documentos, retirar los que le interesen y continuar la investigación a toda marcha. Entiendo que aquí no hay un retraso, sino un método distinto para proporcionar a la comisión los documentos que busca.

En cuanto a lo que se discute en este momento, soy poco partidario de estos respaldos platónicos que no van a resolver nada. El juez ha ordenado entregar los documentos en tres días. Si la Cámara quiere brindar realmente un respaldo a la investigación, no debe negarse a entregar los documentos al juez. Si no se quieren entregar los documentos y se resuelve reafirmar lo actuado por la comisión, se debería votar una ley que no deje lugar a dudas y sea imperativa. No nos deberíamos conformar con un respaldo declamatorio que sólo serviría para descargar las tensiones internas de algunos señores diputados. *(Aplausos.)*

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Cuestión de privilegio

Sr. Alsogaray. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: lamento distraer la atención de la Cámara con esta clase de temas, pero me veo obligado a plantear ante la Honorable Cámara esta cuestión de privilegio por haber sido agraviado por el diputado Héctor Basualdo en términos tales que afectan no sólo a mi persona sino a este cuerpo.

El señor diputado Basualdo ha formulado contra mí, entre otras, las siguientes acusaciones, a las cuales ha agregado consejos improcedentes acerca de mi conducta futura. Ha dicho el diputado Basualdo: "Alsogaray es directamente responsable de lo que me pasó hoy a mí. Espero que de aquí en más piense bien a quién está defendiendo en sus declaraciones.

"Fracasado el intento legal para parar la investigación de la Italo, sale Alsogaray hablando sobre la dictadura de la democracia. Usaron a un diputado para obtener otra respuesta y ante el nuevo fracaso mandaron a alguien a matarme.

"El ingeniero Alsogaray es intérprete de un sector que ha hambreado al pueblo durante estos últimos años.

"No me cabe ninguna duda de que el atentado se debe a que estamos investigando hechos de los cuales es responsable la patria financiera.

"Son personeros de la patria financiera los responsables del atentado. Ahora que estoy más tranquilo lo ratifico. Ratifico asimismo mis declaraciones sobre el ingeniero Alsogaray, que los viene defendiendo, y estas son las consecuencias. El ingeniero Alsogaray ha estado permanentemente aliado a la patria financiera."

Hasta aquí lo expresado por el diputado Basualdo en numerosos comentarios radiales y por televisión, y en una conferencia de prensa. Sus acusaciones, imputaciones y alusiones son agraviantes para mi persona. Además, al suponer que un diputado pueda estar incurso en tales fallas de comportamiento y sin embargo pertenecer a la Cámara, está agraviando también a este cuerpo.

Por estas razones pido a la Cámara que aplique el artículo 173 del reglamento y decida "si es o no llegada la oportunidad de usar la facultad que le confiere el artículo 58 de la Constitución", en cuanto a "corregir al diputado Basualdo por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones". (*Aplausos.*)

Sr. Basualdo. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — Dada la alusión específica a la persona del señor diputado por Buenos Aires, la Presidencia le concede la palabra.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: frente a una situación grave que vive nuestro país y frente a una resolución de esta Cámara que delegó atribuciones para realizar una investigación, la comisión a la que pertenezco procedió a cumplir con el mandato entregado por el pueblo y a defender la fe que el país tiene en las instituciones. Se trata de una investigación que se vincula con lo que está esperando el pueblo que nos eligió, con el mandato que se nos ha otorgado y con las personas a quienes debemos rendir cuentas de nuestras acciones y actitudes.

Sin embargo los enemigos de la democracia, aquellos que aplaudieron la dictadura militar y el derrocamiento del último gobierno constitucional, que no por casualidad pertenecían al estudio que fuimos a allanar, buscaron de todas maneras y por todos los medios —inclusive en algunos casos llegaron a la provocación y al intento de agresión—, en el curso del procedimiento, evitar que esta comisión cumpliera con su cometido. Como esa actitud no dio resultado, comenzaron a desarrollar una tarea de entorpecimiento de tipo técnico-jurídico, y como esto tampoco dio resultado pretendieron trabar el accionar de la comisión frente a una situación que se venía generando.

Desgraciadamente tengo que entender que algunas cosas que se plantean y que ocurren tienen coincidencias. Y estas coincidencias llevan a que la opinión pública y nosotros individualmente comprendamos algunas cuestiones que se generan y que llevan a diferentes interpretaciones.

Me refiero específicamente a declaraciones de algunos de los integrantes del estudio que fuimos a allanar, que se ufanaban de ser miembros de la Unión del Centro Democrático. Y entonces en estas coincidencias nos encontramos con que el señor diputado Alvaro Alsogaray, por lo menos en los medios de difusión que así lo indican a la opinión pública, estaba planteando la ilegalidad de la actitud de la comisión. En consecuencia, el sentido común nos llevaba a creer que había una coincidencia de intereses y que éste fue el motivo de las acusaciones. Al mismo tiempo hago notar que fui víctima de un atentado que todo el mundo conoce, cuando ya venían siendo objeto de amenazas todos los miembros de la comisión.

Frente a todo esto y al no haber rectificado sus declaraciones el ingeniero Alsogaray, que coinciden con aquellos argumentos que estaban planteando los que pretendían entorpecer el accionar de la comisión, presté yo declaraciones en un estado emocional intenso ante lo que —no cabía ninguna duda— era una coincidencia de opinión.

Si él cree que yo me excedí y aquí en la Cámara desmiente esa coincidencia y la vinculación con los sectores financieros que llevaron al país al desastre, no tengo ningún inconveniente en rectificar esas declaraciones y dar por terminado el asunto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: voy a hacer todo lo posible, en bien de la convivencia, para aceptar la propuesta del diputado Basualdo.

Pero se me pide algo equivalente a que diga que no soy ladrón o que no soy asesino. Si no he robado ni matado a nadie. ¿por qué tengo que estar proclamándolo? ¿A quién se le ocurre que yo pueda formar parte de la patria financiera?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Gurioli. — ¡Que se vote, señor presidente!

Sr. Presidente (Pugliese). — Ruego a los señores diputados que tengan presente que aquí está en juego la relación de dos pares y mantengan la serenidad que corresponde para escuchar las explicaciones que ambos están brindando. (*Aplausos.*)

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alsogaray. — Suavizaré mis expresiones en homenaje a sus palabras, señor presidente, y a toda la Honorable Cámara.

No soy miembro de la patria financiera; no estoy defendiendo a sus miembros ni he incurrido en ninguno de los graves extremos que me imputa el diputado Basualdo. Decirme a mí —que desde el primer momento he criticado la política económica del proceso cuando otros se callaban y que he escrito más de cien artículos en distintos órganos de prensa y hablado por todos los medios de difusión en contra de esa política— que soy miembro de la patria financiera y que defiendo sus intereses, implica vivir en otro planeta, ya que viviendo en éste no se puede dejar de estar enterado de todo ello.

Pero si esta declaración sirve para mantener la convivencia, habiéndose rectificado el diputado Basualdo, doy también yo por terminado el incidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basualdo. — Gracias a Dios me salvé y sigo siendo de este planeta, señor presidente.

En virtud de las declaraciones del diputado Alsogaray y en aras a la unidad de este cuerpo, rectifico mis declaraciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Agradezco a los señores diputados y doy por terminado el incidente.

Actos cumplidos por una comisión investigadora
(Continuación)

Sr. Presidente (Pugliese). — Continúa la consideración del proyecto de resolución sobre los actos cumplidos por la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima.

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Gutiérrez. — Señor presidente: quiero expresar aquí mi solidaridad y mi respaldo a la comisión investigadora que designara esta Honorable Cámara y que está realizando una labor encomiable. Sus miembros están respondiendo con responsabilidad a la voluntad popular, que no es otra que el esclarecimiento de los ilícitos cometidos en perjuicio de la Nación por quienes evidentemente, sin discusión alguna, integran la patria financiera que sumió al país en el desastre. Los culpables, los responsables, deben ser sometidos a la justicia.

La Cámara de Diputados, por medio de su comisión investigadora, está llevando a cabo la acumulación de los elementos de juicio que permitan actuar a la justicia para juzgar a esos responsables. Sus procedimientos no están en discusión, porque están respaldados por esta Honorable Cámara que es un poder de la Nación y por los juicios emitidos por eminentes tratadistas del derecho que cuentan con antecedentes que los respaldan.

Recuerdo en este momento al "solitario de Pinas", que aquí en este Congreso sufriera los más duros ataques a su posición, que le costara incluso el asesinato de su compañero de bancada, porque ayer, como hoy y como siempre, las fuerzas que atentan contra la soberanía política y económica de la Nación han sido el brazo poderoso que nos ha mantenido sojuzgados hasta nuestros días.

Ha llegado el momento de nuestra liberación, el momento en que el pueblo gobierne por medio de sus representantes, y son ellos los que van a poner las cosas en su lugar y a permitir que la justicia dé su veredicto, que no será otro que la condena a los culpables.

Agradezco que se me haya otorgado la oportunidad de brindar desde esta banca mi respaldo y adhesión a la actuación de la comisión investigadora y desde aquí poder, en alguna medida, contribuir al esclarecimiento de todos los ilícitos que atentaron contra nuestra economía. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Advierto a la Honorable Cámara que en momentos en que se está tratando un tema tan delicado, estamos a punto de quedarnos sin quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Conte. — Señor presidente: en representación de mi bancada deseo expresar brevemente nuestro más pleno apoyo a la acción cumplida por la comisión investigadora, que se ha manejado con extremo cuidado y se ha atenido a claros antecedentes jurisprudenciales, ya que desde su inicio comenzó por señalar que la decisión final correspondería a la justicia.

Frente a esto se han levantado los defensores del liberalismo, los mismos que desde cargos en el gobierno o fuera de ellos fueron los compañeros y los sostenedores del "proceso". No voy a mencionar hoy la inmensidad de sus crímenes, sino que voy a traer al recuerdo de esta Cámara a los compañeros peronistas que formaron parte del último gobierno democrático y que durante años estuvieron en prisión y se vieron despojados de sus bienes; a quienes se los sometió no ya a una radiografía sino a una especie de tomografía computada en la que se pretendía hasta reconocer el juego de repasadores que tenían en su cocina.

Queda la pregunta de si estas cosas no están ocurriendo en parte porque estamos dejando postergar la acción de la justicia, porque estamos permitiendo aún que una gran impunidad se pasee por el país, porque a lo mejor estamos confundiendo el gobierno de la ley con una clara interpretación del derecho que no puede ser otra cosa que algo vivo y creativo, puesto al servicio de los valores y del interés popular.

Sepamos crear una democracia dispuesta a ir al conflicto contra los poderes económicos y militares, locales y externos, que ayer predominaron en el gobierno de la dictadura. Si esa decisión es la que nos acompaña, nada va a detener la acción de este Parlamento y de las autoridades nacionales. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — Señor presidente: no obstante todo lo que ya se ha señalado, como la decisión que vamos a tomar es de extrema importancia, creo que es menester enfatizar el apoyo al proyecto que se ha leído por Secretaría, subrayando que no se trata de una cuestión declamatoria ni de una declaración abstracta, por cuanto estamos frente a la ratificación de poderes que evidentemente tiene la Cámara y que ha depositado en la comisión que creara oportunamente y ante cuyo cometido nos encontramos.

Reitero que acá no se trata de una cuestión abstracta, porque abstracto y paradójico sería sostener la existencia

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de un poder ineficaz, es decir de un órgano que debe cumplir una función y al cual se le niegan o se le cuestionan potestades absolutamente indispensables para poder cumplir tal función en forma cabal y eficaz.

No es la primera vez que se discute este tema. Lo que llama la atención es que se siga discutiendo cuando hay una tradición doctrinaria y jurisprudencial que señala inequívocamente que ante todos y cada uno de los cuestionamientos que se han realizado en tiempos pretéritos, siempre ha triunfado el Congreso, siempre ha triunfado la Cámara respectiva, quien ha puesto enfáticamente de resalto las atribuciones específicas de las comisiones investigadoras.

No estamos debatiendo tampoco ninguna desnaturalización de los poderes congresionales. Acá no estamos frente al proceso de Dantón. Acá no estamos frente a una comisión que aplica penas, establece condenas o sustituye a los jueces. Estamos perfectamente en el parámetro que constitucionalmente debemos cumplir. No se juzga ni se condena: se investiga, y no se investiga por investigar, no se investiga en abstracto, se investiga en función de atribuciones constitucionales, sea para rectificar la legislación o para hacer efectivas responsabilidades, es decir para ejercer el control que pueda corresponderos oportunamente sobre la administración y sobre los actos que en definitiva ella realice.

Por lo tanto, frente a los poderes implícitos que nunca se les han desconocido a las Cámaras de conferir atribuciones a las comisiones por ellas creadas, no se puede decir que esto sea abstracto. Si este Congreso puede lo más, si una de sus Cámaras puede acusar y la otra puede juzgar llegando hasta a destituir al presidente de la República, a los jueces de la Corte Suprema o a los ministros, ¿cómo no va a poder lo menos, es decir investigar —estando todavía pendientes de aprobación el presupuesto y la cuenta de inversión que debemos tratar según el artículo 67 inciso 7º de la Constitución— para tener los elementos fundamentales que permitan revelar cuál ha sido, en los años recientes, la inversión de los fondos de la Nación, concretamente en el caso de la compra que estamos considerando ahora?

Creo que las actuaciones judiciales —lo digo muy respetuosamente— han sido totalmente erróneas y equívocas y que la vía del recurso de amparo es absolutamente inapta y ha sido intentada, desde luego, con la finalidad de obstaculizar la tarea parlamentaria. Y voy a dar nada más que dos razones. Esta es una cuestión de aquellas que no son susceptibles de ser ventiladas por vía del amparo, por cuanto al menos el juez debe convenir en que los poderes del Congreso y los de las comisiones, que existen, no pueden ser negados. En todo caso, será opinable su extensión, pero una cuestión que en ese sentido pueda ser admitida no es susceptible por vía del amparo porque la propia ley de amparo desestima la vía para esos casos. Con mayor razón aún podemos acudir al propio artículo de la Ley de Amparo, que excluye esta vía cuando no se trate de actos manifiestamente ilícitos o arbitrarios.

Si toda la vida las Cámaras han investigado, si tantas veces las comisiones han dispuesto secuestros, allanamientos e incluso arrestos y eso ha sido convalidado en todos los niveles, ¿cómo vamos a considerar que estamos acá frente a un acto ilícito o un acto arbitrario? La ley es en definitiva el instrumento del estado de derecho, y la ley de leyes es la Constitución. Estos son poderes que nos pertenecen por la propia Constitución, merced a cláusulas directamente operativas. Si lo negáramos tendríamos que negar también, por razones de coherencia, las potestades que tenemos de tipo correctivo y disciplinario para actuar frente a las violaciones de los que llamamos privilegios parlamentarios. Nadie en esta Cámara, por lo menos hasta ahora, lo ha negado, y en diversas oportunidades hemos empleado estas potestades.

Creo que lo que vamos a votar es un acto concreto y material, que ratifica las atribuciones y el correcto desempeño del órgano creado por esta Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Alsogaray. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pugliese). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente: a efectos de entender el proyecto de ley que vamos a votar y sus alcances, quisiera saber si ésta es una ley definitiva, confirmatoria de todo lo actuado por la comisión, y si se van a entregar los documentos en tres días.

Sr. Presidente (Pugliese). — Quiero aclararle, señor diputado, que lo que se está considerando es un proyecto de resolución.

Sr. Alsogaray. — Mi pregunta es a título aclaratorio, a fin de informarme exactamente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si el señor diputado así lo desea, por Secretaría se puede dar lectura nuevamente del proyecto de resolución.

Sr. Alsogaray. — Con mucho gusto, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Por Secretaría se dará lectura del proyecto de resolución.

Sr. Secretario (Bravo). — Dice así:

—Se lee.

Sr. Alsogaray. — He escuchado el contenido del proyecto, pero sigo sin entenderlo. ¿Con esta declaración se van a entregar los documentos o no?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pugliese). — Ruego a los señores diputados que respeten al orador.

Sr. Alsogaray. — Todo lo que pregunto, señor presidente, es: ¿esta resolución es poder suficiente para no cumplir el mandato judicial de entregar los documentos?

Sr. Presidente (Pugliese). — Estamos tratando un proyecto de resolución, señor diputado.

Sr. Alsogaray. — Señor presidente, me quedo sin poder aclarar mi duda.

Sr. Presidente (Pugliese). — Usted puede hacer cualquier otra proposición, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tello Rosas. — Señor presidente: quisiera realmente poder contestarle al señor diputado Alsogaray para eliminar sus dudas sobre este aspecto. Para ello debo permitirme realizar algunas reflexiones. El diputado Alsogaray pregunta si vamos a entregar la documentación. ¿Acaso el diputado Alsogaray no ha comprendido que las decisiones de esta Honorable Cámara no son

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

judiciables? ¿Acaso el diputado Alsogaray no está informado de que esta documentación ha sido requerida por tres jueces de la República? ¿A cuál de estos tres jueces se refiere el diputado Alsogaray? (*Aplausos.*)

¿Se refiere acaso al señor fiscal de investigaciones administrativas, doctor Ricardo Molinas, quien el día viernes, en horas de la mañana, compartió con la comisión investigadora el análisis de la documentación incautada y solicitó su entrega? ¿O acaso se refiere al oficio del señor juez federal del Castillo, que llegó en horas de la noche del viernes cuando yo estaba con el señor presidente y que pide a la comisión investigadora que se abstenga de entregar a la Fiscalía la documentación relacionada con el caso Austral? ¿Se refiere al oficio del señor juez de instrucción Olivieri —del que me notifiqué hoy a las 12 y 30—, que pide que mantengamos inmovilizada la documentación por ser su compulsa de absoluta necesidad para el juzgado del que es titular? ¿O se refiere el diputado Alsogaray al fallo del juez federal Blondi, del que notificó el señor presidente hoy a las 21 y 30 horas? Si el señor diputado pudiera contestar estos interrogantes, quizás estaría en condiciones de seguir haciendo algunas aclaraciones, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Alsogaray. — Blondi.

Sr. Tello Rosas. — Se refiere entonces el diputado Alsogaray al juez federal doctor Blondi. Y es que realmente hace apenas unas horas que nos acabamos de notificar del fallo por medio de la Presidencia de esta Honorable Cámara, y recién mañana por la mañana se va a reunir esta comisión para comunicar a la Presidencia todo lo actuado. Ya anticipé que hemos recibido comunicaciones de otros jueces de la República.

Sin entrar en detalles —porque mi especialidad no es la abogacía—, creo que realmente nos encontramos en un caso en el que alguna instancia debería dilucidar el conflicto entre los jueces. Esto, por un lado. Por el otro, debemos tener en cuenta que la decisión de ratificar lo actuado por esta comisión investigadora —como decía el señor diputado Vanossi— no atañe a una cuestión abstracta sino que es una cuestión real y práctica que concierne al fondo del problema y a las facultades intrínsecas de este honorable cuerpo, a las que no ha renunciado y cuya ratificación realiza hoy el Parlamento argentino por intermedio de ambas Cámaras, en un síntoma de que vive la democracia en la República. (*Aplausos.*)

Esta ratificación pone de manifiesto atribuciones muy claras que devienen de las facultades constitucionales establecidas por el inciso 28 del artículo 67 y de facultades intrínsecas a la existencia misma del Poder Legislativo. Ya que ha llegado la hora de las grandes reflexiones, me pregunto qué pasó en el país durante setenta años para que ninguno de los responsables de los bufetes jurídicos de la oligarquía llegara a la Corte en queja por tantos allanamientos y tantos precedentes parlamentarios. ¿O acaso hemos dado justo en el centro de inteligencia de la patria financiera? (*Aplausos.*) ¿O es que hemos dado justo en los últimos bolsones de la resistencia al cambio?

No estamos aquí para que se nos arrincone en la trampa formal de lo jurídico sino para quebrar la telaraña de los intereses económicos; esa montaña de intereses a los que alguna vez se refirió don Ricardo Balbín y que hoy, en plena vigencia de la democracia, pretende ampararse en las pequeñas lagunas de lo jurídico para impugnar algo que no tiene forma de ser impugnado, como es el legítimo derecho del pueblo argentino a conocer toda la verdad (*aplausos*); la verdad sobre los ilícitos económicos del Proceso de Reorganización Nacional que condenó al hambre a la familia argentina, que puso en la indefensión al ciudadano y que permitió que los encapuchados transitaran no sólo por los estudios de los abogados de los desaparecidos sino también por las familias de los trabajadores que levantaban su voz de protesta en las fábricas.

No solamente aquí hubo una represión indiscriminada; por medio de un plan económico se insinuó necesaria una represión civil. Todos los sectores de esta Cámara —también del pueblo argentino— estamos decididos a robustecer la democracia asegurando la vigencia de la República con sus tres poderes en funcionamiento. De ningún modo quedaremos arrinconados en la trampa jurídica de los viejos intereses que se resisten a la liberación de nuestro país. Pero si quieren batalla en el terreno de lo jurídico, la tendrán, porque no nos faltan constitucionalistas como Vanossi u Oyhanarte; si quieren discusión doctrinaria, también la tendrán. Hubiéramos querido tenerla en la época de la represión cuando no existía el Parlamento y todos los argentinos estábamos uniformados en la indefensión, siendo callados por la bestial dictadura que ensombreció la República.

Sin embargo, la investigación que se puso en marcha y la actitud de esta comisión han sido más que razonables. Por eso, puedo asegurarle al señor diputado Alsogaray y a quienes intentan poner en tela de juicio las atribuciones parlamentarias de esta Cámara que no vamos a transigir, no nos vamos a callar y vamos a seguir adelante; es nuestra responsabilidad y no renunciaremos a ella. Es la responsabilidad conferida por un mandato político que viene de las entrañas del ser nacional y la vamos a cumplir. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar en general el proyecto de resolución.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración en particular el artículo 1º.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Pedrini. — No hace falta, señor presidente, se ha leído dos veces.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se omitirá la lectura del articulado.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se va a votar el artículo 1º.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

—El artículo 4º es de forma.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Presidente (Pugliese). — Queda sancionado el proyecto de resolución [1].

Se comunicará al Honorable Senado.

3. Nómina de testigos y otras personas mencionadas con frecuencia en la investigación.

Abbate, Miguel Wenceslao

General de brigada (1985).
Secretaría de Comando en Jefe del Ejército (1976).
Director General de Estudios y Proyectos de la Presidencia de la Nación (1979).
Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría de la Presidencia de la Nación (1979-1980).
Director General de Control de Gestión de la Secretaría de la Presidencia de la Nación (1979).

Agosti, Orlando Ramón

Brigadier general.
Comandante General de la Fuerza Aérea. Miembro de la Junta Militar (1976-1979).

Alemann, Juan E.

Secretario de Hacienda del gobierno militar (1976-1981).
Director de Alemann y Cía. S.A.

Alemann, Roberto Teodoro

Abogado. Doctor en derecho y ciencias sociales.
Consejero financiero en Londres del gobierno militar (1956-1957).
Subsecretario de Economía (1959).
Ministro de Economía (1961).
Embajador en Washington (1962-1963).
Ministro de Economía del gobierno militar (1981-1982).
Representante de la Unión de Banques Suisses en la Argentina.
Director y accionista de la Cía. General de Combustibles, a la que se incorporó en 1967. Era presidente entonces de esa empresa el señor Francisco Soldati, accionista y director de la CIAE, Luis M. Ygartúa, Guido Carosio, Walter Boveri y Michel Kohn, todos en similar situación.
Suscribió en 1961, en su carácter de ministro de Economía, el decreto que aprobó un nuevo contrato de concesión para la CIAE.

Alvarado, Carlos Alberto Elías

Abogado.
Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (1974-1979).
Socio de Casariego de Bel, Juan C.

Alvarado Uriburu, Oscar

Abogado.
Asesor de gabinete de la Secretaría de Programación Económica del gobierno militar entre el 26-2-1977 y el 3-3-1978.
Asesor de gabinete del secretario Klein para inversiones extranjeras.
Funcionario de la intervención federal en la provincia de Salta (1956) con el doctor José A. Martínez de Hoz, como secretario del interventor, doctor Alejandro Lastra.
Presidente del Mercado de Valores de Buenos Aires (1985).

Anchorena, Joaquín S. de

Intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, suscribió en 1912 la concesión por medio siglo a la CIAE. Posteriormente fue director de la CIAE. También presidente de AEG Cía. Argentina de Electricidad, Geopé Cía. General de Obras Públicas, la Buenos Aires Cía. de Seguros y del Centro Azucarero. Presidente del Jockey Club y de la Sociedad Rural.

Arana, Marcio

Coronel.
Asesor del Ejército en la negociación con la CIAE.

Aranovich, Fernando

Abogado. Estudio Klein & Mairal.
Miembro del gabinete de Guillermo W. Klein en Secretaría de Coordinación y Programación Económica del Ministerio de Economía del gobierno militar (1976-1981).

Argañaraz Alcorta, Rodolfo Ernesto

Abogado, especialista en derecho penal y minero.
Miembro de la Comisión Asesora Nº 6, decreto 223/76.

Arturo, Italo Domingo

Doctor en Ciencias Económicas.
CIAE (desde 1957 hasta 1978).
Vicedirector administrativo de CIAE (1967-1971).
Director ejecutivo de CIAE (1971-1978).

Barbuzzi, Humberto

Vicealmirante.
Secretario general naval (1976-1977).

Bayon, Juan Manuel

General de brigada. Subsecretario general del Ejército (1977-1979).
Subjefe del Estado Mayor de la Junta Interamericana de Defensa (Washington, 1974-1975).
Director de Escuela Superior de Guerra (1976). Gobernador de Misiones (1982-1983).

Beccar Varela, Horacio

(1907-1984).
Doctor en jurisprudencia.
Vicepresidente del Colegio de Abogados (1949-1951).
Asesor letrado de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos.
Asesor del First National City Bank of New York.
Director de Transradio Argentina S.A.; RCA Victor; Droguería Suizo Argentina; director Chrysler Fevre Argentina.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3968.)

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Presidencia de Agencia Marítima Johnson.
Vicepresidente de International Law Associaton.
Director de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa.
Presidente de Sociedad Comercial del Plata.
Presidente de Monofort S.A.; Electrosonora S.A.; Manufacturas Saavedra S.A.
Vicepresidente de Farmasa; Rigolleau S.A.; Sudamérica Compañía de Seguros; Johnson Acero S.A.
Presidente del consejo de vigilancia de Alpargatas S.A
Autor de *Grandes abogados ingleses.*
Asesor jurídico de la CIAE.
Vicepresidente de la CIAE.

Bolthauser, Ernesto

Hacendado.
Director de Bolsalona S.A.
Director de Sulzer S.A.
Director de CIAE , con José A. Martínez de Hoz.

Bronstein, Bernardo

Ingeniero.
Subsecretario de Energía Hidroeléctrica y Térmica de la Secretaría de Estado de Energía de la Nación (1976-1981).
Presidente de la Comisión Corpus-Itaipú. Presidente de la Comisión Trilateral para el diferendo internacional Corpus-Itaipú.
CADE-CHADE (desde 1941).
Comisión de racionalización y unificación de servicios SEGBA-Italo (1963-1969).

Brunella, Daniel Alberto

Ingeniero consultor. Ingeniero civil.
Subsecretario de Minería (1957-1959).
Administrador general de YPF (1966-1970).
Secretario de Estado de Energía (1977-1981).
Presidente de Ericsson S.A. (1971-1977) (1981-1984).

Bunge, César A.

Abogado. Ingeniero.
Ministro de Comercio de la Nación (1955).
Secretario de Estado de Finanzas (1959).
Embajador.
Director de CIAE, con José A. Martínez de Hoz.

Caride, Alejandro Roberto

Abogado. Mayor Ejército argentino. Auditor de Guerra.
Juez del Crimen de Menores. Juez de la Cámara del Crimen.
Juez de la Suprema Corte de Justicia (1976-1977).
Negociador único con la CIAE.
Profesor del Colegio Militar y de la Escuela de Comando de la Fuerza Aérea.

Carosio, Juan

Ingeniero mecánico (Italia).
Fundador de CIAE.
Presidente de CIAE (1912-1959), Italcable, Compañía General de Combustibles (CGC), Sociedad Comercial del Plata, Cía. Americana de Luz y Tracción, Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, Compañía General de Aguas Corrientes, Cía. Inmobiliaria Platense, Cía. Industrial de Electricidad, Cía. de Electricidad de Dolores, Cía. de Electricidad de Corrientes, Cía. de Electricidad de Pergamino, Brown Boveri e Indufina.

Casariego de Bel, Juan Carlos

Abogado.
Director del Registro de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía hasta 14 de junio de 1977.
Socio del estudio junto con el doctor Carlos Alberto Elías Alvarado.
Desaparecido desde el 15 de junio de 1977.

Castro, Francisco Norberto

Contralmirante. Perito mercantil. Contador.
Director de la obra social de la Armada. Director de Administración de la Armada. Director de Astilleros y Fabricaciones Navales.
Retirado desde 1962.
Director ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1964-1967).
Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE (1967-1968).
Vocal del directorio de la CIAE (1972).

Castro Videla, Rafael

Subprocurador del Tesoro, después Procurador del Tesoro.

Cerqueiro, Jorge

Capitán de Navío.
Integrante del Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) para CIAE.

Cid, Aurelio

Director del Registro de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Economía, después de Casariego de Bel.
Propuesto por el ministro Martínez de Hoz para integrar la Comisión Nº 6.
Secuestrado durante el régimen militar.

Conil Paz, Alberto

Abogado. Historiador.
Representante del Ministerio de Justicia en la Comisión Asesora Nº 6 para CIAE (decreto 2.520/77).

Costa Méndez, Nicanor

Abogado, especialista en sociedades anónimas. Profesor de la Escuela Superior de Guerra Naval. Profesor de la Escuela de Guerra Aérea. Profesor de la Escuela Superior de Guerra. Profesor del Centro de Altos Estudios del Ejército. Presidente del Ateneo de la República.
Embajador en Chile (1963-1964).
Presidente de Tres Cardos Agrícola Ganadera S.A.
Director de La Vascongada S.A.
Director de Texas Instruments S.A.
Director de Metalúrgica Mediterránea S.A.
Director de The Western Telegraph S.A.
Director de Cía. Inmobiliaria y Financiera La Querencia S.A.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Director de Ganadera y Agrícola del Litoral S. A.
Director de Cía. Bonaerense Financiera y de Mandatos.
Representante de Cía. Argentina de Tintorerías y Aprestos (CATIA) S.A.
Autor del libro *El Cheque Cruzado*.
Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno militar del general Juan C. Onganía.
Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno militar del general Leopoldo Galtieri.
Presidente de la Cía. General de Combustibles (CGC) del *holding* de la CIAE.

Cozzi, Adalberto E.

Procurador del Tesoro.

Crespi, Eduardo Alberto

General de brigada.
Secretario general de la Presidencia de la Nación durante el gobierno militar.

Del Toral, César

Coronel.
Doctor en Matemáticas.
Integrante de la Comisión Asesora Nº 6 para CIAE (decreto 223/76).

Diz, Adolfo César

Contador público nacional.
Doctor en Ciencias Económicas.
Profesor de Estadística, Ecometría y Teoría Monetaria de la Universidad de Buenos Aires y de Tucumán
Doctor de la Universidad de Chicago.
Director ejecutivo del FMI (1966).
Representante del gobierno argentino en Europa (1969-1973).
Director del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (1974-1976).
Síndico de Adelatec Cía. de Servicios Técnicos y Dirección de Empresas.
Presidente del Banco Central desde el 2 de abril de 1976 hasta el 29 de marzo de 1981.

Dumas, Federico

Ingeniero civil.
Asesor ADELA.
Director de la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP) 1976.
Subsecretario de Inversiones Externas del Ministerio de Economía de la Nación (1978-1981).

Enderlin, Hanspeter

Motor Columbus A. G. (Baden).
Sociedad Comercial del Plata.
Lloyd's Bank (1981).
Nestlé (México) 1984.

Fitte, Raúl

Almirante.
Delegado administrador del Estado en CIAE (1976-1978).
Delegado argentino al Congreso de la Secta MOON en París (1985).

Folcini, Enrique Eugenio

Doctor en ciencias económicas.
Director del Banco Central del gobierno militar a partir de 1976.
Comisión administradora de los bienes del Grupo Bemberg (1955-1956).
Dirección General Impositiva (1956-1964).
Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) (1964).
Subsecretario de Economía y Trabajo (1968).
Director del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con residencia en Washington D. C.
Asesor de la Comisión de Edificios Judiciales (1972).

Fracassi, Eduardo

Vicealmirante.
Secretario general naval (1977-1979).

Franco, Carlos Hernán

Abogado. Estudio Klein & Mairal.
Defensor en causas penales del ex ministro José Alfredo Martínez de Hoz.

Frei, Willian

Embajador de Suiza en la Argentina (1978).
Accionista de CIAE en asamblea general extraordinaria del 30-11-78.

Galland Alfredo Manuel Pablo

Contador público nacional.
Contador certificante de balances de la CIAE.
Síndico de CIAE.

Gómez, Julio Arnaldo

Brigadier. Abogado.
Ministro de Justicia del gobierno militar (1976-1978).

González, Carlos Emérito

Abogado. Doctor en derecho y ciencias sociales. Escribano.
Profesor universitario. Becario del British Council en Oxford University (1956).
Autor de libros y tratados.
Primer denunciante de la transferencia de la CIAE.
Presidente de la Comisión Redactora del Código Nacional de Energía. Asesor de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.
Director de Agua y Energía Eléctrica del gobierno constitucional (1983).

González, Julio C.

Abogado. Profesor universitario.
Secretario técnico de la presidencia de la Nación 1973-1976).

Gotelli, Luis María

Ingeniero civil especialista en hidráulica.
Director y vicepresidente de SEGBA, por acuerdo con el Banco Mundial para ejecutar el "Plan Pinedo" del área energética.
Secretario de Energía y Combustibles del gobierno militar del general Juan C. Onganía.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Vicepresidente de la corporación alemana AEG, productor mundial de materiales y equipos para usinas eléctricas.
Ministro de Obras Públicas hasta 1970.
Presidente del Banco de Italia y Río de la Plata.
Afiliado de Acción Católica.
Director de La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros, con José A. Martínez de Hoz.

Gracia Núñez Saba Luis

Ingeniero.
Director de Agua y Energía Eléctrica (1980).
Director nacional de Energía Eléctrica (1979).

Grondona, Mariano (h.)

Abogado. Estudio Klein & Mairal.
Defensor de Grondona (padre) en la causa judicial por quiebra del Banco de Intercambio Regional (BIR), donde era miembro del directorio.

Hussey, Barry Melbourne

Contralmirante.
Secretario general naval. Ver acta secreta 40 de la Junta Militar sobre CIAE.

Iturbe, Atanasio

Ingeniero civil.
Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con el intendente Joaquín S. de Anchorena; redactó la concesión a CIAE en 1912. Posteriormente director de CIAE. También presidente del Ferrocarril Central Argentino, Compañía de Tranvías Anglo-Argentina, Compañía Primitiva del Gas y Compañía de Gas de la Provincia de Buenos Aires.
Director de Compañía Industrial de Electricidad, Compañía General de Aguas Corrientes, The Argentine North Eastern Railway Co. Ltd., Entre Ríos Railway Co. Ltd. y Tierras y Hoteles de Alta Gracia.

Klein, Guillermo Walter

Abogado. Especialista en economía.
Director ejecutivo permanente por el área sudamericana del Fondo Monetario Internacional (FMI), en Washington DC., desde 1960.
Dirigió el primer estudio para pasar al Estado argentino la CIAE, mediante fusión con SEGBA, por encargo del secretario de Energía del gobierno militar Gotelli, Luis M. (Ver declaraciones de Apéndice.)

Klein, Guillermo Walter (h.)

Abogado.
Subsecretario de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Nación (1976-1981).
Director del Banco Shaw.
Director de Permanente S.A.
Director de Estancia El Alamo.

Klix, José María

Brigadier mayor.
Ministro de Defensa de la Junta Militar.

Kohn, Michael

Ingeniero.
Director de CIAE.
Director de Sociedad Comercial del Plata.
Director de Compañía General de Combustibles (CGC).
Director de Motor Columbus (Baden).

Kurlat, Alberto

Ingeniero.
Director general de CIAE.
Director de SEGBA.
Director de Industrias Kaiser (IKA).

Lami Dozo, Basilio Ignacio Arturo

Brigadier general.
Miembro de la Junta Militar (1981-1983).
Secretario general de la Fuerza Aérea (1977-1979).

Le Pera. Alfredo

Capitán de navío. Contador.
Integrante del Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) para CIAE.

Limardo, José

Síndico de Compañía General de Combustibles (CGC).
Síndico de CIAE. Síndico de Argengas.

López Aufranc, Patricia Susana

Abogada. Estudio Klein & Mairal.
Hija del general Alcides López Aufranc, presidente del directorio de Acindar S.A., sucesor de José A. Martínez de Hoz en el cargo.

López Santiso, Horacio

Contador público nacional. Doctor en Ciencias Económicas.
Síndico de Sociedad Comercial del Plata S.A.
Síndico de Compañía General de Combustibles (CGC).
Estudio Deloitte, Plender, Haskins & Sells (socio).
Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Lutz, Max

Representante del Credit-Suisse en la Argentina. Reside en Panamá.
Accionista de CIAE.

Maffia, Jorge Oscar

Abogado.
Representante del Ministerio de Trabajo en la Comisión Asesora Nº 6 para CIAE (decreto 223/76).
Subprocurador del Tesoro de la Nación (1984-1985).

Mairal, Héctor Aquiles

Abogado. Socio del estudio Klein & Mairal.
Profesor de derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Mallea Gil, Miguel A.

General.
Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Presidencia del gobierno militar.
Agregado militar en USA.

Martínez de Hoz, José Alfredo

Abogado. Especialista en derecho agrario.
Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Salvador.
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la intervención federal en la provincia de Salta (1956).
Presidente de la Junta Nacional de Granos (1957).
Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (1962-1963).
Ministro de Economía (1963).
Ministro de Economía del gobierno militar (1976-1981).
Presidente de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.
Director de CIAE.
Director de Compañía I. C. Eternit Argentina.
Director de La Buenos Aires Compañía de Seguros.
Director de La Edificadora SAFIC.
Director de Rosafin Sociedad Garante de Fondos Comunes e Inversiones.
Presidente de Petrosur.
Presidente del Centro Azucarero Regional del Norte Argentino.
Presidente de Aguara Ganadera e Industrial S.A.
Secretario del directorio de Montanelli Cambios S.A.
Director del Banco Argentino del Atlántico S.A.

Martínez de Hoz, José Alfredo (h.)

Abogado. Estudio Klein & Mairal.
Defensor de José A. Martínez de Hoz (padre) en causas judiciales por Austral, YPF y otros.

Martínez Segovia, Pedro Jorge

Socio del Estudio Jurídico Martínez de Hoz, Perlender y Martínez Segovia hasta 1955. Posteriormente Martínez de Hoz, Bullrich y Martínez Segovia hasta 1976.
Director fundador de Banque pour L'Amerique du Sud (Bruselas) del grupo Graiver.
Director titular de Banco Interfinanzas S.A. junio 1984 a junio 1985.
Asesor de Banco Internacional (1963-1964).
Analista de organización de Banco Comercial del Plata (1973).
Asesor del ministro de Economía José A. Martínez de Hoz (1963).
Jefe de Asesores de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (1966-1967).
Asesor del Ministerio de Bienestar Social (1968).
Director de Papel Prensa S.A.

Massera, Emilio Eduardo

Almirante.
Jefe de gabinete del comandante general de la Armada.
Comandante de operaciones navales. Comandante de la flota de mar.
Comandante general de la Armada (1973).
Miembro de la Junta Militar (1976-1979).

Mezzadri, Francisco Alejandro

Licenciado en Economía.
Centro Interamericano para el Desarrollo Social de la Organización de Estados Americanos (OEA) (1976-1978).
Asesor de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (1976-1978).

Miraglia, Héctor Antonio

Contador público nacional.
Director General de Análisis y Fiscalización Económico-Financiera de la Secretaría de Estado de Energía.

Olivera Rovere, Jorge

General de brigada.
Secretario general de las fuerzas armadas del gobierno militar.

Oliver, Juan Pablo

Abogado. Historiador.
Miembro de la Comisión Investigadora de las Ordenanzas de Electricidad Nº 8.028 y 8.029 y redactor del Informe Rodríguez Conde (1943).
Asesor letrado de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación (1974-1976).

Olivero Quintana, Alberto

Abogado.
Socio del Estudio Beccar Varela, desde 1960.
Director de Citicorp. Director de Banco Río de Inversión.
Síndico titular de David Mc. Kee, de Farmacéutica del Plata y de BISA.
Abogado de la Municipalidad de Buenos Aires (1955).

Orelli, Alfredo

Vicepresidente del Credit Suisse.
Representante del Credit Suisse para Argentina; más tarde para toda América latina.

Pablo Pardo, Luis María de

Abogado, especialista en Derecho Internacional.
Doctor en jurisprudencia.
Profesor universitario.
Ministro de Relaciones Exteriores (1955).
Embajador en Chile (1960-1961).
Embajador en Suiza (1976-1978).

Padilla, Miguel Tobías

Abogado. Asesor de gabinete del ministro José Martínez de Hoz (1976).
Subsecretario de Coordinación de Información Económica (1976).
Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Economía (1977).
Asesinado el 11 de abril de 1978.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Polino, Héctor Teodoro

Abogado.
Fundación Juan B. Justo, Partido Socialista Argentino (PSA), Confederación Socialista Argentina.
Concejal municipal de la ciudad de Buenos Aires.
Denunciante del contrato de concesión de la CIAE de 1961.
Secretario de Estado de Acción Cooperativa (1983-...).

Prada, Hugo Carlos

Representante de la Unión de Banques Suisses en reemplazo del doctor Roberto T. Alemann, desde abril de 1981.

Ressia, Armando

Ingeniero.
Presidente de la Compañía General de Combustibles (CGC) (1981-1982).
Presidente de Siemens. Vicepresidente del Banco Ambrosiano.

Rizzo Corallo, Antonio

Comodoro.
Ingeniero.
Integrante del Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) para la CIAE.

Rodríguez Noguera, Carlos Washington

Comodoro.
Integrante de la Comisión Asesora Nº 6 para la CIAE (decreto 223/76).

Rodríguez Varela, Alberto

Abogado, doctor en derecho y ciencias sociales.
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (1971-1973).
Fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires (1976-1978).
Ministro de Justicia del gobierno militar (1978-1981).
Rector de la Universidad de Buenos Aires (1982-1983).

Rothstein, George

Titular de 177.950 acciones de la CIAE.

Sá, Edgar

Abogado.
Procurador del Tesoro del gobierno constitucional (1973-1976).
Dispuso la nulidad absoluta del contrato de concesión de la CIAE sancionado en 1961 y pidió la iniciación de acciones judiciales, dispuesta en febrero de 1976, dieciocho días hábiles antes del golpe de Estado.

Santángelo, Roberto Carlos

Contador público nacional.
Supervisor sectorial de la Contaduría General de la Nación.

Sbarra, Herminio

Ingeniero.
Secretario de Estado de Energía (1973).

Sioli, Luis Mario José

Doctor en ciencias económicas.
Gerente división comercial y financiera de la CIAE.
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la Nación (1984-1985).
Consejero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Director de Electromac S.A.
Síndico Instituto Financiero Americano S.A.

Soldati, Francisco (h.)

Asesor de la Dirección de Política Económica y Financiera (1967-1969).
Director nacional de finanzas (1969-1971).
Director del Banco Central desde 1976.
Presidente de la Sociedad Comercial del Plata y Solfina S.A.
Director titular de Argan S.A., Durlock S.A., Gesiemes S.A., Cía. General de Combustibles (CGC), Droguería Suiza-Argentina S.A. y otras.

Stanga, Juan Carlos

Ingeniero.
Director representante del personal superior de la CIAE.

Suárez, Jorge H.

Capitán de navío.
Director de la CIAE en reemplazo de José A. Martínez de Hoz.

Tassara, Luis E.

Contador público nacional.
Coordinador del informe final de la Secretaría de Energía de la Nación sobre la CIAE (1979).

Torea Paz, Domingo

Comodoro.
Integrante del Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) para CIAE.

Vaca Soto, Luis M.

Ingeniero electromecánico.
Vicedirector de Control de Gestión de la CIAE (1968-1979).
Director de Agua y Energía Eléctrica.
Director de SEGBA (1982-1984).
Asesor de Asuntos Tarifarios de Agua y Energía Eléctrica (1982-1984).

Vercellana, Juan Domingo

Contador público nacional.
Vicedirector financiero de la CIAE.
Supervisor de la Gerencia Financiera, Comercial, Compras y Cómputos de la CIADE.
Compañía Loma Negra (1985).

Vicien, Pedro

Ingeniero civil, especialista en electricidad, celulosa y papel.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Vicedirector técnico de producción, movimiento de energía y de ingeniería de centrales de CIAE (1966-1978).
Administrador general de Agua y Energía Eléctrica (1976-1978).
Presidente de Conema Consultora S.A. (1982).

Videla, Jorge Rafael

Teniente general.
Comandante general del Ejército (1976-1978).
Miembro de la Junta Militar, presidente de la Nación (1976-1981).

Villarreal, José Rogelio

General.
Jefe del Regimiento 19 (Tucumán, 1968-1969).
2º comandante V Brigada de Infantería Aerotransportada (1974-1975).
Comandante V Brigada (1975-1976).
Jefatura I de Personal del Estado Mayor General del Ejército (1976).
Secretario general de la Presidencia de la Nación (1976-1978).
2º comandante V Cuerpo de Ejército (1979).
Comandante del V Cuerpo de Ejército (1979-1980).

Wahmond, James

Capitán de navío.
Asesor de la Armada en la negociación CIAE.

Ygartúa, Luis María

Ingeniero civil.
Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (1936-1937).
Presidente de Obras Sanitarias de la Nación (1955).
Ministro de Comunicaciones (1957).
Director de CIAE, con José Alfredo Martínez de Hoz.

Yofre, Ricardo

Abogado.
Secretario privado del ministro de Economía Roberto T. Alemann (1961-1962).
Asesor de Gabinete del ministro del Interior A. Mor Roig (1971-1972).
Subsecretario general de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación del gobierno militar (1976-1978).

Zubarán, Guillermo

Abogado.
Subsecretario de Energía de la Nación (1969-1970).
Secretario de Energía y Combustibles del gobierno militar (1976-1979).
Director del Centro de Investigaciones Energéticas (CIE).

4. Versión taquigráfica de los testimonios

Abbate, Miguel Wenceslao; Agosti, Orlando Ramón; Alemann, Roberto Teodoro; Alvarado, Carlos Alberto Elías; Alvarado Uriburu, Oscar; Argañaraz Alcorta, Rodolfo; Arturo, Italo Domingo.

Bayón, Juan Manuel; Bronstein, Bernardo.

Caride, Alejandro; Castro, Francisco Norberto; Cerqueiro, Jorge; Conil Paz Alberto; Costa Méndez, Nicanor.

Del Toral, César; Diz, Adolfo; Dumas, Federico; Folcini, Enrique; Fracassi, Eduardo René.

Galland, Alfredo Manuel; Gómez, Julio; González, Carlos Emérito; González, Julio César; Gotelli, Luis María; Gracia Núñez, Luis.

Klein, Guillermo Walter (h.).

Lami Dozo, Basilio Arturo; Le Pera, Alfredo; López, Santiso, Horacio.

Mairal, Héctor Aquiles; Maffia, Jorge Oscar; Martínez de Hoz, José Alfredo; Martínez Segovia, Pedro Jorge; Massera, Emilio Eduardo; Mezzadri, Federico Alejandro.

Oliver, Juan Pablo; Olivero, Alberto.

Polino, Héctor.

Rizzo Corallo, Antonio; Rodríguez Noguera, Carlos Washington; Rodríguez Varela, Alberto.

Santángelo, Norberto Carlos; Sá, Edgar; Sbarra, Herminio; Sioli, Luis Mario José; Soldati, Francisco (h.); Stanga, Juan Carlos.

Taccone, Juan José; Tassara, Luis; Torea Paz, Domingo.

Vaca Soto, Luis María; Vercellana, Juan Domingo; Vicien, Pedro; Videla, Jorge Rafael; Villareal, José Rogelio.

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de 1985, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad. A la hora 10 y 20, dice el

Sr. Tello Rosas. — Hemos citado al señor coronel Miguel Abbate, para que nos responda a una serie de inquietudes relacionadas con la actividad de esta comisión. En primer término, le solicitamos que nos mencione su nombre y apellido, domicilio y documento de identidad.

Sr. Abbate. — Me llamo Miguel Wenceslao Abbate, me domicilio en Caracas 353, 6º A, Capital Federal, y mi documento de identidad es el siguiente: libreta de enrolamiento 6.846.786.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Abbate. — Militar. Soy oficial del Ejército Argentino.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Abbate. — Sí, juro decir la verdad.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce los motivos de esta citación?

Sr. Abbate. — Lo que sé surge de las informaciones periodísticas, porque no tuve acceso a la Secretaría de la Presidencia para ver el detalle de la información.

Sr. Srur. — Teniendo en cuenta las generales de la ley, ¿usted tiene algún interés en el resultado de esta investigación?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Abbate. — No tengo ningún interés.

Sr. Srur. — ¿Tiene alguna relación de parentesco con la parte interviniente en la compra de esta empresa?

Sr. Abbate. — No, no tengo ninguna relación de parentesco.

Sr. Srur. — ¿Y amistad?

Sr. Abbate. — No, tampoco.

Sr. Srur. — ¿Es deudor o acreedor de alguna de las partes?

Sr. Abbate. — No tengo deudas ni soy acreedor de ninguna de las partes.

Sr. Srur. — En 1980, ¿qué cargo desempeñaba en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación?

Sr. Abbate. — A fines de 1979 fui designado, por decreto, subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Hasta cuándo estuvo en ese cargo?

Sr. Abbate. — Hasta el 15 o 16 de noviembre de 1980.

Sr. Srur. — ¿Por qué retiró usted la carpeta con los antecedentes de la empresa Italo?

Sr. Abbate. — Al respecto la información que tengo surge de las publicaciones periodísticas, existiendo dos versiones: una dice que se habría retirado una carpeta en oportunidad del relevo del presidente Videla. En esa ocasión yo prestaba servicios en una unidad militar de la provincia de Santa Fe. La otra versión que tengo dice que se habría retirado una carpeta, creo que el 31 de marzo de 1980. Con respecto a esas circunstancias, yo no recuerdo haber retirado ninguna carpeta. En la fecha mencionada por la información periodística, yo no me encontraba en la Capital Federal. En razón de que durante los dos años en que estuve en Presidencia tomé muy poca licencia, se me concedió licencia en Semana Santa y después de la fiesta del 9 de Julio. En el caso particular de la segunda información periodística, donde se habla del 31 de marzo de 1980, corresponde a la Semana Santa de ese año.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo en su poder esa carpeta?

Sr. Abbate. — Yo recuerdo haber tomado conocimiento y haber tenido en mi poder varios expedientes referentes a la empresa Italo. Estos expedientes o actuaciones se referían al convenio, que fue aprobado por ley; se trata de uno o dos decretos, no recuerdo bien el número, que eran complementarios del convenio y de otros trámites referidos a la forma en que se proponía fusionar a la empresa con SEGBA, y algunos problemas de tipo laboral que se presentaban con la incorporación de los empleados de Italo en la empresa SEGBA. Además, también tomé conocimiento —me parece que no fue en 1980 sino un año antes— de una denuncia referida a los términos del convenio. Pero esta denuncia, si mal no recuerdo, fue tramitada por medio de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia, que era la que llevaba este tema entre esa Subsecretaría y el Ministerio de Economía. Con respecto a la Italo no recuerdo haber tomado conocimiento de ningún otro expediente. En los dos años que estuve en Presidencia, la subsecretaría no participó de ninguna negociación, porque con anterioridad —no recuerdo si fue uno o dos años antes— la Junta Militar asumió el tema y empleó los elementos que dependían directamente, los equipos y los negociadores. La Presidencia no tuvo una participación directa en las tratativas y negociaciones.

Sr. Srur. — Todos los antecedentes existentes en la Secretaría General estaban condensados en una carpeta negra, depositada en la caja fuerte. Lo que se le pide es que informe a la comisión si tuvo en su poder esa carpeta o no.

Sr. Abbate. — No recuerdo haber tenido una carpeta de ese tipo.

Sr. Srur. — De acuerdo con los informes de la Secretaría General de la Presidencia y a la fecha del trámite de las actuaciones, figura que tuvo una salida el 31 de marzo de 1980, con una inscripción que dice: "Carpeta en poder del coronel Abatte". ¿Usted puede explicarnos a qué se debe esta anotación?

Sr. Abbate. — No podría explicárselo. En primer lugar, porque en esa época no estaba en la Capital. Podría tratarse de un error de fecha. Y en segundo lugar, la Secretaría de la Presidencia no tenía un archivo; existía un archivo para cada una de las subsecretarías, excepto la Subsecretaría General, que tenía el archivo con la de Relaciones Institucionales. Ese archivo, al que creo que llamaban despacho, controlaba el movimiento de los expedientes que procedían de la mesa de entradas de la Presidencia, y además controlaba el movimiento interno, el cual se producía por medio de los directores; la subsecretaría tenía tres directores generales. Por ello, no le puedo explicar la anotación.

Sr. Srur. — Aquí figura otra inscripción anterior del 21 de junio de 1979, donde dice: "Atención: se archiva en caja fuerte todos los antecedentes de la Italo, carpeta negra".

Sr. Abatte. — Podría haber ocurrido que todos los antecedentes existentes en la Secretaría

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

hayan sido reunidos en un solo legajo. En ese sentido, tal vez sea importante manifestar que en el trabajo de la subsecretaría, además de los expedientes o actuaciones en muchos temas, se reunían antecedentes, publicaciones, estudios de otros organismos de Estado, que eran elementos de consulta para el secretario o para el presidente. Podría tratarse de una cuestión de ese tipo, como ocurrió con muchos temas más que se trataron en la subsecretaría.

Sr. Srur. — La inscripción dice: "todos los antecedentes", lo cual da una pauta de que fueron, como usted dice, condensados en una sola carpeta. Y todos estos elementos —esto, seguramente, por una razón funcional— tuvieron que ser extraídos del archivo de la caja fuerte. y acá la inscripción indica que la extracción se hizo a través suyo, es decir que la carpeta quedó en su poder. ¿Usted la puede haber tenido y entregado a algún otro funcionario en razón de sus funciones, o qué puede haber ocurrido? Porque lo que ocurre es que esta carpeta no apareció más. Esta es nuestra inquietud.

Sr. Abbate. — En oportunidad de entregar el cargo en noviembre de 1980, las actuaciones quedaron en el despacho. Estos otros antecedentes a los que hago referencia, sobre otros temas, quedaron en poder de los directores, especialmente del director de Relaciones Institucionales, licenciado Maiuchi, que tenía una oficina cercana y más comodidades de archivo. O sea, en las oficinas de los directores normalmente no se guardaban actuaciones, pero sí estudios o antecedentes de diversos temas de consulta.

Sr. Srur. — ¿Puede repetirme el nombre del director de Relaciones Institucionales?

Sr. Abbate. — Licenciado Maiuchi.

Sr. Srur. — ¿No recuerda el nombre?

Sr. Abbate. — No, el nombre no lo recuerdo.

Sr. Srur. — O sea que la carpeta negra fue retirada de la caja fuerte y estuvo en el despacho hasta que usted se retiró de la función.

Sr. Abbate. — Yo no recuerdo haberla retirado.

Sr. Srur. — Usted recién dijo que estuvo en el despacho. ¿Eso qué quiere decir? ¿Que no estaba en la caja fuerte?

Sr. Abbate. — Despacho es el sector de la subsecretaría que tiene una especie de mesa de entradas y varios elementos para archivo, armarios, etcétera, y si no me equivoco también tiene una caja fuerte en el despacho.

Sr. Srur. — Supongo que en razón de su función usted vio los antecedentes que tenía esa carpeta.

Sr. Abbate. — No, lo que yo recuerdo de la Italo es lo que le manifesté con anterioridad. No le puedo precisar el contenido de la carpeta. Me imagino que si se reunió en una carpeta eran los antecedentes que yo expresé o algún otro que en este momento no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Quién hacía el trabajo funcional en lo que hace al asesoramiento y estudio de las cuestiones dentro de su área en la Secretaría General?

Sr. Abbate. — En la Subsecretaría las tres direcciones —especialmente las direcciones de Estudios y de Relaciones— tenían asesores que eran especialistas civiles.

Sr. Srur. — ¿De quién dependían?

Sr. Abbate. — Dependían del director de Estudios y Proyectos y del director de Relaciones Institucionales.

Sr. Tello Rosas. — Nosotros hemos podido reconstruir parcialmente el contenido de dicha carpeta. Quizás diciéndole algunos hechos podamos ayudar a reconstruir la historia. Esta carpeta contenía un informe elaborado en la Secretaría General sobre el contrato de traspaso, el contrato realizado con la compañía Italo. Contenía un informe de un banco japonés, el *(...inaudible)* Clearing Bank Ltd. No sé si oyó hablar de este banco o tuvo conocimiento de este grupo japonés que hizo una oferta de compra de la Italo.

Sr. Abbate. — No.

Sr. Tello Rosas. — Esta carpeta contenía también una resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferéndum entre el Estado y la compañía Italo. Dicha resolución no fue encontrada; sí en cambio las notas que acompañándola se dirigieron con la firma del secretario general de la Presidencia, que era en la fecha el general Villarreal.

Sr. Abbate. — El general Villarreal fue secretario general antes de que yo llegue a la Presidencia. Cuando yo llegué era el general Crespi.

Sr. Tello Rosas. — Con la firma del ex secretario general de la Presidencia fue remitida una actuación a los ministerios de Trabajo, Defensa y Justicia y al Ministerio de Economía. Dichos antecedentes llevaban fecha del 18 de mayo de 1977 y ahí se hacía referencia a la posibilidad de interferencias reales y potenciales sobre el accionar de las comisiones honorarias y el desarrollo del cometido para el que fueron creadas. ¿Usted recuerda el caso?

Sr. Abbate. — No, no lo recuerdo. Durante mi estada en los años 1979 y 1980 no participamos de ningún tipo de trámite con respecto a la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Italo. Los trámites fueron posteriores a la publicación de la ley y de los decretos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted intervino en la denuncia formulada por el doctor Edgar Sá?

Sr. Abbate. — No. Yo tomé conocimiento de una denuncia que si no me equivoco hizo el señor González y que se tramitó ante el Ministerio de Economía y la Subsecretaría Legal y Técnica.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles eran sus funciones específicas en la Subsecretaría?

Sr. Abbate. — En 1979 estuve interinamente a cargo de la Dirección General de Control de Gestión, que era la que llevaba un seguimiento de los temas más importantes de la Secretaría de la Presidencia, pero era titular de Estudios y Proyectos, y en esa función mi actividad fundamental era coordinar los temas que surgían antes y después de las visitas del presidente a las provincias. O sea, que hacía un relevamiento previo, se difundía a los ministerios, se recibían las propuestas de los ministerios de los problemas que planteaban los gobernadores y luego de la visita del presidente se instrumentaban las resoluciones tomadas en el lugar y se hacía el seguimiento para ver el cumplimiento de estas resoluciones. En 1980, al ser nombrado subsecretario, tuve a mi cargo la dirección de Estudios y Proyectos, que es la que había ocupado con anterioridad; la Dirección de Relaciones Institucionales, que era la que servía como nexo de unión entre la Secretaría General y el resto de los organismos de gobierno, y además la Dirección de Control y Gestión, a la que hice referencia en las actividades del año 1979.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esto es antes de ser subsecretario?

Sr. Abbate. — Antes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda en qué fecha fue designado?

Sr. Abbate. — Sí, tengo copias del decreto. Fui designado director de Estudios y Proyectos con fecha 25 de enero de 1979 y subsecretario por decreto de fecha 17 de diciembre de 1979. Fui relevado de mi puesto y fui a un destino militar a mediados de noviembre de 1980.

Sr. Srur. — ¿Usted se refirió a la denuncia del doctor Emérito González?

Sr. Abbate. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted leyó la denuncia?

Sr. Abbate. — Creo que la leí. Tomé conocimiento de ella, aunque no era responsabilidad de nuestra Secretaría.

Sr. Srur. — Supongo que habrá agregado esa denuncia a los antecedentes que había en la Secretaría General.

Sr. Abbate. — No; si no me equivoco pasó a la Subsecretaría Legal y Técnica, que entendía en este tipo de reclamos contra alguno de los ministerios.

Sr. Srur. — ¿Qué ocurrió allí?

Sr. Abbate. — Siguió el trámite hasta que al año siguiente se dictaminó sobre la denuncia por decreto.

Sr. Srur. — ¿Quién dictaminó?

Sr. Abbate. — Si no me equivoco fue Massué.

Sr. Srur. — Era el fiscal nacional de Investigaciones Administrativas. ¿Ustedes enviaron antecedentes a la Fiscalía?

Sr. Abbate. — No recuerdo. Puede ser que la Subsecretaría Legal los haya enviado. No recuerdo que la Secretaría nuestra lo haya hecho.

Sr. Srur. — La actuación administrativa dentro del organismo en que usted trabajaba y los antecedentes allí reunidos, ¿tenían alguna posibilidad de salir al exterior o eran para consumo interno de los funcionarios del área?

Sr. Abbate. — ¿Usted se refiere a las primeras actuaciones?

Sr. Srur. — Sí, a los antecedentes que había sobre temas determinados. Me imagino que ustedes cumplían la función de asesoramiento de la Presidencia de la Nación como un minigabinete.

Sr. Abbate. — Esos antecedentes eran de uso interno de la Secretaría.

Sr. Srur. — Quiere decir que esta carpeta negra de la Compañía Italo no pudo haber salido normalmente de la Secretaría o de la Subsecretaría.

Sr. Abbate. — No, las carpetas con ese tipo de antecedentes no salían normalmente de la Secretaría de la Presidencia.

Sr. Srur. — ¿Cómo puede ser que ésta haya salido o haya desaparecido de allí?

Sr. Abbate. — Lo único que pienso es que tiene que haber quedado con los antecedentes que permanecieron en poder de los directores en el momento de mi entrega.

Sr. Srur. — ¿Pero los directores podían retirarlos o tenían que quedar reservados dentro de la Subsecretaría?

Sr. Abbate. — Quedaban reservados dentro de la Subsecretaría.

Sr. Srur. — ¿Pudo haberlos retirado algún otro funcionario que no sea el director correspondiente?

Sr. Abbate. — Pienso que no, porque ese tipo de antecedentes estaba en poder de cada uno de los directores.

Sr. Srur. — Usted recordará que en esa denuncia que hizo, el doctor Emérito González se refirió a la incompatibilidad del doctor Martínez de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Hoz, que estando excusado para intervenir en el tema como ministro, el denunciante dijo que violó esa excusación. ¿Usted recuerda ese hecho, que era la cuestión central de la denuncia?

Sr. Abbate. — Recuerdo que el entonces ministro de Economía se excusó de participar en la negociación y que en la denuncia había alguna mención a ese hecho, pero no tengo presente cuál era la prueba o la circunstancia que se indicaba para decir que el ministro había violado esa excusación.

Sr. Srur. — Esta cuestión tuvo una derivación con respecto a un trámite que hizo la Secretaría General de la Presidencia en un tiempo anterior a su llegada a la misma. A su vez, motivó un informe del Ministerio de Economía.

Ese informe tiene que haber estado dentro de la carpeta negra a la que hicimos referencia. ¿Usted lo vio?

Sr. Abbate. — No recuerdo haberlo visto. ¿De qué año es el informe?

Sr. Srur. — Del año 1977.

Sr. Abbate. — No recuerdo haberlo visto.

Sr. Srur. — También hubo por parte de la Secretaría General una circular remitida a los funcionarios de jerarquía del Estado, donde les hacían saber que debían evitar la injerencia en el trámite de las comisiones asesoras; en el caso específico de la Italo, de la Comisión Nº 6. ¿Usted tampoco recuerda haber tenido los antecedentes correspondientes?

Sr. Abbate. — No lo recuerdo. La comisión asesora funcionó dos o tres años antes de que fuera a la Presidencia.

Sr. Srur. — Sí, pero los antecedentes estaban en este cuerpo conocido como carpeta negra, que estaba archivada en la Secretaría General y que aquí dice que fue retirada por usted. ¿Usted tampoco recuerda haber visto estos antecedentes?

Sr. Abbate. — No los recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Qué recuerda de lo que había allí?

Sr. Abbate. — De lo que se refiere a la Italo, lo que le expresé con anterioridad. Recuerdo el convenio que después se ratificó por ley. Recuerdo haber visto uno o dos decretos; algunos expedientes que se referían a la fusión de las dos empresas; algunos temas del Ministerio de Trabajo relativos a la incorporación del personal de la Italo a SEGBA y también, aunque no era de nuestra subsecretaría, la denuncia de González.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce al coronel José Ruiz Palacios?

Sr. Abbate. — El coronel José Ruiz Palacios se desempeñó como subsecretario del Interior.

Sr. Srur. — ¿En la época en que usted era subsecretario de la Presidencia?

Sr. Abbate. — Me parece que no. El fue subsecretario cuando yo fui director. Después fue nombrado gobernador, pero no me acuerdo bien cómo coinciden las dos fechas.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento de que se hubiera producido un atentado contra el estudio jurídico del doctor Edgar Sá con motivo del asunto Italo?

Sr. Abbate. — Sé que se produjo un atentado, pero no me acuerdo en estos momentos contra quién fue.

Sr. Srur. — ¿No recuerda haber tenido intervención en estos hechos?

Sr. Abbate. — No, en estos momentos, no lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted no puede reconocer una nota de fecha 19 de febrero de 1980, que dice en su parte superior: "Actuación número 55.852/80. Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. Señor subsecretario: por disposición del secretario general de la Presidencia de la Nación, adjunto remito para su conocimiento y efectos, el telegrama cursado por el doctor Edgar Sá. Saludo a usted atentamente. Firma: coronel Miguel Wenceslao Abatte, subsecretario de Relaciones Institucionales"?

Y en la parte inferior dice: "Subsecretario del Interior, coronel (R) don José B. A. Ruiz Palacios, S/D". Esta nota se la exhibimos en este acto.

Sr. Abbate. — Esta nota es de la subsecretaría, y esta inicial sobre el sello creo que es mía.

Sr. Srur. — ¿Usted reconoce la fotocopia adjunta, que es el telegrama que acompaña a la nota?

Sr. Abbate. — Sí, en este telegrama se menciona la actuación anterior. Lo digo, por el número.

Sr. Srur. — ¿Usted vinculó este tema con la compra de la empresa Italo o la trató en forma independiente?

Sr. Abbate. — No, no recuerdo haberlo vinculado. Lo mandamos al Ministerio del Interior, a raíz de la denuncia aparentemente.

Sr. Srur. — Quiere decir que los antecedentes de la carpeta negra no tuvieron trámite con respecto a esta cuestión, sino que se tramitaron en forma separada.

Sr. Abbate. — ¿Usted se refiere a que esto no fue incorporado en los antecedentes de la Italo? Yo no estoy seguro si fue incorporado.

Sr. Srur. — Aparentemente no, porque se mandó al Ministerio del Interior.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Abbate. — Claro, pero si existía una carpeta con todos los antecedentes de la Italo y se hubiera relacionado esto con ese tema, pienso que se hubiera guardado un duplicado en la misma carpeta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo deja las funciones de subsecretario, dependiente de la Secretaría General?

Sr. Abbate. — El 15 o 16 de noviembre de 1980. Fui destinado a una unidad militar en la provincia de Santa Fe.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué destino militar?

Sr. Abbate. — La Agrupación Ingenieros Anfibios 601, que está en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda al capitán Iannuzzi?

Sr. Abbate. — El capitán Iannuzzi que, si no me equivoco, fue cadete cuando yo fui instructor en el Colegio Militar y además estuvimos juntos en otro destino, no recuerdo exactamente si fue una escuela de Ingenieros, que fue mi destino anterior al de prestar servicios en la Presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿El capitán Iannuzzi no prestaba servicios en la Presidencia?

Sr. Abbate. — Al que recuerdo, que es del arma de Ingenieros, creo que no prestaba servicios en la Presidencia. Me refiero a un capitán Iannuzzi, del Ejército, arma Ingenieros.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda al licenciado Silveira?

Sr. Abbate. — No sé si usted se refiere al licenciado Silveira Galván, que estaba a cargo de la Dirección de Control de Gestión, allá por 1979/80, cuando yo estuve. Esa era una oficina que funcionaba fuera de la Presidencia, en un edificio que está en la esquina de la plaza de Mayo, al lado de la Catedral, donde funcionaban también otros organismos del Instituto Superior de Enseñanza de la Función Pública, o algo por el estilo. Trabajé dos años con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no recuerda por qué razón analizaron esa carpeta negra de la Italo junto con el licenciado Silveira y el capitán Iannuzzi en 1980?

Sr. Abbate. — ¿El capitán Iannuzzi al que usted se refiere es de Marina o Ejército?

Sr. Tello Rosas. — No sabría informárselo. Aparece mencionado en actuaciones de la Subsecretaría.

Sr. Abbate. — No, no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No sabe por qué hicieron el pase de las actuaciones al licenciado Silveira?

Sr. Abbate. — ¿A qué actuaciones se refiere?

Sr. Tello Rosas. — A las de la Italo.

Sr. Abbate. — ¿A una en particular o a todo el conjunto?

Sr. Tello Rosas. — Actuaciones relacionadas con la operación de transferencia de la Italo; comunicaciones a los distintos ministerios y a los secretarios generales de las fuerzas armadas, que se inician en septiembre de 1979 y se agilizan a partir de marzo de 1980.

Sr. Abbate. — No recuerdo que se haya hecho un análisis de ese tipo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda por qué analizaron la actuación de la Italo en el área de la Secretaría General, en marzo de 1980, cuando ya estaba decidido el traspaso de la compañía?

Sr. Abbate. — Que yo recuerde, en 1980 no se analizó. Además le recuerdo que en 1979 y 1980 no se hizo ningún estudio ni se participó en el tema de la Italo en la Subsecretaría.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede ser que esas actuaciones hayan circulado a título informativo entre su despacho, el capitán Iannuzzi y el licenciado Silveira?

Sr. Abbate. — Verdaderamente no le podría contestar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al licenciado Mezzadri?

Sr. Abbate. — No, mientras estuve en la Presidencia no recuerdo que ningún funcionario tuviera ese apellido. Me da la impresión de haberlo escuchado nombrar en el sentido de que prestaba servicios con anterioridad en la Presidencia pero, durante mi gestión, no.

Sr. Srur. — Las conformidades para el nombramiento de los funcionarios que venían en consulta de otros niveles del gobierno, ¿no se tramitaban en la Secretaría General de la Presidencia?

Sr. Abbate. — Creo que hacía una consulta previa a la Secretaría de las tres fuerzas y con los antecedentes que se tenían además para el funcionario propuesto. Entonces recién se reunían todos los antecedentes para que se decidiera su nombramiento o no. Creo que ése era el sistema.

Sr. Srur. — ¿Se le consultaba al presidente de la Nación?

Sr. Abbate. — No lo sé, porque el acceso directo al presidente lo tenía el secretario.

Sr. Srur. — O sea que usted recibía la información del secretario general.

Sr. Abbate. — No. Yo a lo que me referí es que para nombrar a algún funcionario, cuando era militar en actividad o retirado, creo que se pedía primero la opinión de las tres fuerzas.

Sr. Srur. — ¿Y si era un civil?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Abbate. — Si era un civil se reunían los antecedentes y, en algunos casos, creo que también se pedían antecedentes al Servicio de Información.

Sr. Srur. — En el año 1980, durante su gestión, se nombraron a dos ex directores de la empresa Italo como directores de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado. Fueron los ingenieros Luis María Vacca Soto y Saba Luis Gracia Núñez. ¿Usted recuerda estos casos?

Sr. Abbate. — No, en este momento no recuerdo estos casos.

Sr. Srur. — Fueron solicitados por la Secretaría de Programación y Coordinación, a cargo del doctor Guillermo Walter Klein hijo, y la respuesta afirmativa la produjo la Subsecretaría a su cargo mediante notas cuyas copias procedo a exhibirle para su mejor conocimiento.

—Se exhiben.

Sr. Srur. — ¿Recuerda en particular estos dos casos ahora?

Sr. Abbate. — No los recuerdo.

Sr. Srur. — En ambos casos les dio la conformidad la Secretaría General de la Presidencia.

Sr. Abbate. — De acuerdo a lo que dice la nota, sí.

Sr. Srur. — ¿Cuál era el tiempo normal que demoraban estos trámites?

Sr. Abbate. — Para el caso de civiles creo que no había un tiempo que fuera normal, porque dependía de los antecedentes que se recabaran.

Sr. Srur. — Aproximadamente ¿cuánto tiempo?

Sr. Abbate. — Desde el momento en que llegaban a la Presidencia, yo diría que podía ser aproximadamente una semana o diez días, pero no recuerdo exactamente.

Sr. Srur. — ¿Nos puede informar algo más sobre este tema, en especial el hecho de que esta carpeta no se encuentre?

Sr. Abbate. — Con respecto al tema no sé exactamente cuál es la anotación que existe en la Secretaría General de la Presidencia. Si se trata de un expediente diferente a los que yo nombré, pienso que tenía que ser uno de los antecedentes de estudio de la Subsecretaría y en ese caso habría quedado en poder de los directores, fundamentalmente del licenciado Maiuchi, que es el que tenía mayores comodidades e incluso una caja fuerte para archivo. Si se trata de un solo grupo de expedientes no alcanzo a explicarme, porque en ese caso pienso que en la Presidencia en este momento no quedaría ningún antecedente de la Italo. Pero vuelvo a repetir que no sé si se trata de una sola o de dos carpetas de expedientes. Yo no recuerdo haber retirado ninguna carpeta en la fecha que indican. En esa fecha yo no estuve en la Capital Federal y además la Subsecretaría, mientras yo presté servicios, no tuvo ninguna participación en ningún trámite ni negociación con la empresa Italo. Creo que eso se puede comprobar a través de las comisiones que participaron o con la declaración de las personas que participaron.

Sr. Srur. — ¿Nada más?

Sr. Abbate. — Nada más.

Sr. Arabolaza. — Creo que sería conveniente que el presidente de esta comisión le exhibiera la documentación que nosotros recibimos, de donde surge el motivo de la citación para que compruebe realmente los antecedentes de la ficha de la Presidencia a los efectos de que tome conocimiento de la relación.

Sr. Abbate. — No la conozco porque no he sido autorizado a tomar contacto con la Secretaría de la Presidencia. Lo único que conozco es la información periodística.

—Se le exhibe en este momento a fojas 1026 comunicación de la Secretaría General de la Presidencia con fotocopia de una ficha de registro sobre el movimiento de diversas actuaciones relacionadas con la empresa Italo.

Sr. Abbate. — Estas fichas que están fotocopiadas son del tipo de las utilizadas en la Subsecretaría. La Subsecretaría tenía el archivo junto con la Secretaría General, pero se diferenciaba por el color de las fichas que, por supuesto, acá no sale. A mí lo que me llama la atención es que el único asiento que no tiene iniciales es el del 31 de marzo de 1980. La mesa de entradas normalmente inicialaba todo movimiento con la letra del nombre y apellido de la persona que trabajó en el despacho. Además, por todo el movimiento que tiene la ficha, podría suponerse que todas las actuaciones estarían en una sola carpeta.

Sr. Tello Rosas. — Estarían unificadas en la caja fuerte.

Sr. Abbate. — En ese caso, es extraño que varios meses después entre una actuación que figura agregada a una actuación anterior, que sí estaría en la carpeta. Esto parecería indicar que existe un error. Constituye un error este último asiento o es incorrecto que la carpeta fue retirada de la caja.

Sr. Arabolaza. — Ahí aparece expresamente con letras mayúsculas "retirada".

Sr. Abbate. — Es el único asiento que no tiene inicial de la personal que lo hizo, y el 27 de noviembre se acumula una actuación a una actuación anterior; es decir, más de seis meses

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

después. Esto significa que la carpeta estaba en la caja o que la separaron, pues se hace referencia a una actuación anterior.

Sr. Srur. — De acuerdo con el informe de la Secretaría General, la carpeta negra en cuestión no formaba parte de actuación o expediente alguno, sino que era otro grupo de antecedentes.

Sr. Abbate. — A lo mejor me confundí, porque usted me nombra un expediente que figura acá.

Sr. Tello Rosas. — Aparentemente, de acuerdo con la evaluación que hemos hecho, en la ficha de la compañía Italo está registrada la acumulación a una actuación determinada. Esto haría presumir que habría un error anterior o que la carpeta existe en el momento en que se produce el agregado. Por lo tanto, a mi juicio, su observación es válida. Lo que ocurre es que de acuerdo con la realidad de las averiguaciones y de la búsqueda realizada pensamos que la carpeta no existe, pero sí existe la actuación, que es la única existente a nivel de archivo de una dirección de la Secretaría. Es la carpeta que contiene todos los antecedentes la que ha desaparecido. Seguramente se ha registrado en la ficha de la Italo la actuación que se menciona aquí cuando volvió, pero no está la carpeta gorda y negra a la que hace alusión esta misma ficha, donde se habrían unificado todas las actuaciones anteriores. Fundamentalmente, lo que motivaba nuestra preocupación era el juego completo de los antecedentes de esta operación. Precisamente, como había sido secreta el acta de la Junta Militar que tomó la decisión política de comprar la empresa, también fueron secretas las actas de las comisiones que asesoraron. Hay manifestaciones también relativas a informes orales que efectuaron las armas a nivel de la Secretaría General sobre la conveniencia o no de comprar la empresa. A nosotros nos preocupa todo lo que tenga relación con el objetivo de nuestra actividad. Sería muy importante obtener esta carpeta con la información del grupo de asesores de la Presidencia de la Nación y la información sobre las distintas alternativas de compra de la empresa; incluso, sobre la oferta de compra de un grupo japonés, que constaba en la carpeta y que sí fue evaluada, no sabemos por qué se la desechó.

Sr. Srur. — Máxime teniendo en cuenta que otro expediente, el número 1 del Ministerio de Justicia, también desapareció. Se presume que allí habría importantes elementos de juicio que nos permitirían informarnos sobre el desarrollo de las negociaciones realizadas. Se trataba de un expediente secreto, que no sabemos por qué lo era y que fue extraído del Ministerio de Justicia, sin que haya aparecido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Considera usted que puede agregar algo que fuera de utilidad a los fines de esta investigación?

Sr. Abbate. — No.

—Siendo la hora 11 y 10, se levanta la sesión.

—En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades en la Transferencia al Estado Argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

—A la hora 13 y 35, dice el

Sr. Srur. — Usted ha sido citado a prestar declaración testimonial en la investigación acerca de la transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima.

¿Presta juramento de decir la verdad?

Sr. Agosti. — Sí, señor diputado.

Sr. Srur. — ¿Su nombre?

Sr. Agosti. — Orlando Ramón Agosti.

Sr. Srur. — ¿Domicilio?

Sr. Agosti. — Teodoro García 1990, 8º piso.

Sr. Srur. — ¿Documento?

Sr. Agosti. — Libreta de Enrolamiento número 873.213.

Sr. Srur. — Debo informarle que en el caso de incurrir en falso testimonio puede ser tipificado el delito previsto en el artículo 275 del Código Penal. Le pregunto sobre las generales de la ley. ¿Usted conoce a las personas o funcionarios que actuaron en la transferencia de esta empresa?

Sr. Agosti. — Conozco a algunos de los funcionarios que intervinieron en las distintas comisiones; no a todos fundamentalmente, por supuesto, al personal de la Fuerza Aérea que intervino en las distintas comisiones de asesoramiento.

Sr. Srur. — ¿Con respecto a los miembros del directorio de la empresa?

Sr. Agosti. — No conocí a ninguno de los miembros del directorio de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Tiene amistad o enemistad con algunos de los funcionarios?

Sr. Agosti. — Pienso que no tengo ni amistad extrema ni menos enemistad con ninguno de ellos.

Sr. Srur. — ¿Es deudor o acreedor?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Srur. — ¿Es pariente de alguno de ellos?

Sr. Agosti. — No.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Tiene interés en el resultado de la investigación?

Sr. Agosti. — No tengo ningún interés en particular.

Sr. Srur. — No le comprenden. ¿Nos puede informar sobre el tiempo que usted actuó en la Junta Militar?

Sr. Agosti. — Sí, señor diputado. Intervine o fui miembro de la Junta Militar desde que se inicia el proceso: desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 25 de enero de 1979.

Sr. Srur. — ¿Cuándo se delineó el plan económico del llamado proceso de reorganización nacional?

Sr. Agosti. — El plan económico se hizo dentro del ámbito del Poder Ejecutivo. Entiendo que se empezó a delinear a partir del 24 de marzo de 1976.

Sr. Srur. — ¿No tiene conocimiento de reuniones anteriores para el trazado de este plan?

Sr. Agosti. — No recuerdo.

Sr. Srur. — ¿El plan económico contemplaba también una política energética?

Sr. Agosti. — Tampoco recuerdo, para no caer en ningún error —teniendo en cuenta que se trata de una declaración bajo juramento— debo decir que no recuerdo.

Sr. Salduna. — ¿Hubo reuniones de los comandantes con el doctor Martínez de Hoz antes del 24 de marzo?

Sr. Agosti. — Precisamente es lo que acabo de contestar. No recuerdo si hubo reuniones.

Sr. Salduna. — Quiere decir que se designó al ministro de Economía sin conocerlo.

Sr. Agosti. — No; algún contacto hubo con el doctor Martínez de Hoz, lo que no recuerdo es si hubo alguna reunión formal. Contacto previo hubo.

Sr. Tellò Rosas. — ¿Usted participó de los contactos previos?

Sr. Agosti. — En alguna oportunidad, sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuándo conoció al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Agosti. — Lo conocí en la oportunidad a que he hecho mención en la pregunta anterior. Inmediatamente antes del Proceso de Reorganización Nacional. Con anterioridad no tuve ninguna relación con el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos acerca de cuál era la opinión de la Fuerza Aérea con respecto a la política energética del gobierno?

Sr. Agosti. — Como comandante en jefe de la Fuerza Aérea, e integrante de la Junta Militar, el tema de la política energética era un tema de interés para mí y para la Fuerza Aérea. Era uno de los tantos temas de interés que teníamos que resolver. Por eso en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través de las comisiones que se fueron formando se inician las negociaciones con la intención de solucionarlos.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe en qué consistía el problema de la Italo?

Sr. Agosti. — Fue un problema heredado del gobierno anterior, que lo lleva a sancionar el decreto 648.

Sr. Srur. — ¿Usted por qué medios tomó conocimiento del decreto 648?

Sr. Agosti. — Los comandantes en jefe tenían sus órganos de asesoramiento e información. Tomé conocimiento de esa situación a través del órgano de asesoramiento normal de mi Fuerza, que era la Secretaría General de la Fuerza Aérea. Fue así como me enteré de la creación de la comisión asesora número 6 que luego con el tiempo pasó a ser una comisión negociadora que más adelante fue reemplazada por el Equipo Compatibilizador Interfuerzas y, finalmente, la Junta, en condición de tal resuelve que el Poder Ejecutivo nacional designe un negociador.

Sr. Srur. — ¿Conversó usted este tema con el responsable del área económica?

Sr. Agosti. — No, no lo conversé.

Sr. Srur. — ¿Y específicamente con el responsable del área energética?

Sr. Agosti. — Tampoco.

Sr. Srur. — ¿Usted se ha informado de las gestiones que se cumplían a través del representante que tenía la Fuerza Aérea en las distintas comisiones?

Sr. Agosti. — Sí, como lo manifesté anteriormente, el comandante en jefe de la Fuerza periódicamente recibía información, a través de su organismo de trabajo (que era la Secretaría General) de todos los problemas que existían en las distintas áreas del gobierno. La Fuerza tenía sus representantes en las distintas áreas de gobierno y ellos, periódicamente, debían informar sobre todos los problemas que pudiesen existir en el ámbito de su responsabilidad. Por supuesto, éste era uno de los problemas existentes y, seguramente, también fui informado en esas reuniones informativas.

Sr. Srur. — Volviendo sobre lo ya preguntado. ¿Existía en el área energética el mismo criterio de privatizar las empresas del Estado que en el área económica?

Sr. Agosti. — ¿Podría reiterarme su pregunta?

Sr. Srur. — Le pregunto si en el área energética existía el mismo criterio que en el área económica de privatizar las empresas del Estado.

Sr. Agosti. — En términos generales la intención o la política era de privatizar. Esto no significa que en este caso particular, por razones

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de oportunidad y conveniencia... (representaba el 5 por ciento del total de la energía del país y además la empresa había manifestado su deseo de irse) no se sigue la política general que era la que el gobierno pretendía.

Sr. Srur. — ¿Qué significaba para usted que la empresa quería irse? Porque era una empresa radicada en el país, a esto va mi pregunta.

Sr. Agosti. — Había manifestado en distintas oportunidades ese deseo.

Sr. Srur. — Porque la empresa deseaba irse del país, ¿era inconveniente o indispensable su compra?

Sr. Agosti. — No, de ninguna manera. Esa no fue la razón fundamental ni mucho menos. Fueron otros los motivos que en definitiva decidieron al gobierno a tomar la medida o llegar a la ley de abril del '79, cuando yo ya no era comandante en jefe de la fuerza.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos cuáles eran esas razones?

Sr. Agosti. — El costo y las condiciones del pago eran aceptables; se unificaba en manos del Estado el manejo de toda la energía al pasar ese 5 por ciento que estaban en manos privadas al Estado... Repito también, que se consideró oportuno y conveniente.

Sr. Srur. — ¿Usted se refiere al precio?

Sr. Agosti. — No sólo al precio sino a la necesidad de llegar a un arreglo en una cuestión que venía de muchos años atrás.

Sr. Srur. — ¿Cónoce la historia de la empresa Italo?

Sr. Agosti. — No puedo asegurar que en aquel momento haya conocido todos los detalles del problema. Conozco la historia en razón de lo que he podido leer estos días. Puedo decirle que sí, que tengo conocimiento de la historia de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Y por qué dice usted que el precio era conveniente?

Sr. Agosti. — Yo me guié por los informes que recibí de mis asesores. Es decir, que cuando a mí se me asesora en este tema —en todos los temas me asesoraban los especialistas—, yo llegué a la conclusión que era oportuno y conveniente el aceptar la propuesta.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos quiénes eran sus asesores?

Sr. Agosti. — El asesor directo mío era el secretario general de la Fuerza Aérea, quien tenía distintos departamentos y especialistas, que trabajaban y estudiaban los distintos temas.

Sr. Srur. — ¿Dentro de la Fuerza Aérea?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Quién era el secretario general?

Sr. Agosti. — El brigadier Lami Dozo.

Sr. Salduna. — ¿En algún momento tuvo asesoramiento directo del comodoro Washington Rodríguez Noguera?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Salduna. — ¿Y asesoramiento indirecto?

Sr. Agosti. — Formó parte de la comisión asesora que estudió inicialmente este tema, pero él tenía su relación con la Secretaría General; a mí no me informaba directamente.

Sr. Salduna. — Pero le llegaba indirectamente.

Sr. Agosti. — Indirectamente a través de los informes.

Sr. Salduna. — ¿Recibía de él o de la comisión asesora 6?

Sr. Agosti. — Pienso que sí.

Sr. Salduna. — ¿Sabe la opinión que tenían respecto de este tema?

Sr. Agosti. — Precisamente lo acabo de leer nuevamente en estos días, así que conozco esa opinión.

Sr. Salduna. — ¿Usted cree que el temperamento que se adoptó finalmente era compatible con la recomendación de esta comisión?

Sr. Agosti. — La política era negociar. Creo que fue muy buena la posición de la comisión y comparto totalmente la posición de la Comisión Asesora o de la Comisión Negociadora que vino después. Pero lamentablemente no se pudo llegar a un acuerdo, que era lo que se pretendía.

Sr. Srur. — Señor: usted dice que se podía llegar a un acuerdo. Los precios que fijaron las distintas comisiones son inferiores a los que autorizó finalmente la Junta Militar. ¿Usted nos puede explicar por qué se autorizó un precio mayor? ¿Qué elementos influyeron?

Sr. Agosti. — Repetiría un poco lo que manifesté recién. Las comisiones anteriores llegaron a precios inferiores, pero en definitiva no se solucionaba el problema. Entonces se crea una nueva comisión, que es la de Compatibilización Interfuerzas, siguiendo con la idea de algún momento de solucionar este problema que se creía necesario solucionar.

Sr. Srur. — ¿Por qué dice usted que era necesario solucionarlo?

Sr. Agosti. — Porque era un problema existente. Se lo estudió, creo que sin apresuramiento de ningún tipo por parte del gobierno ya que demoró más de tres años (su estudio), y en definitiva, personalmente —a pesar de que no estaba presente cuando se firma la ley—, pienso que fue una negociación conveniente y oportuna por las circunstancias que se dieron.

Sr. Srur. — ¿Existía en esto el interés de favorecer nuestro sistema financiero o la posibili-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dad de obtener créditos o refinanciaciones a través del banco suizo?

Sr. Agosti. — No directamente. Si en definitiva con esto se consiguió alguna ventaja en ese sentido fue una ventaja indirecta; pero personalmente no la he tenido en cuenta cuando la Junta tomó la decisión por el curso de acción número 2.

Sr. Salduna. — ¿No fue determinante de la decisión el condicionante de que la banca suiza no otorgaría créditos a la República Argentina?

Sr. Agosti. — No, no fue determinante. No fue determinante en el caso particular de mi decisión.

Sr. Srur. — ¿Por qué razón, entonces, se autorizó un precio mayor al que había aconsejado el ECI?

Sr. Agosti. — No quiero entrar en el detalle porque no estoy en el detalle de las cifras. Como dije anteriormente, en base al asesoramiento que se me daba yo resolvía, y de acuerdo con ese asesoramiento en ningún momento se pasó de las cifras que se habían autorizado. La única cifra que me animo a esbozar es la de 92.300.000, a la que el negociador Caride llega para la compra de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Vio usted el contrato que celebró Caride?

Sr. Agosti. — El contrato que celebró el negociador Caride fue finalizado creo, más o menos, a fines del '78 y luego elevado al Ministerio de Justicia, es decir que estaba dentro del Poder Ejecutivo. Luego ese contrato fue elevado al Poder Ejecutivo y tuvo que pasar por la Contaduría General de la Nación —pienso—, por el procurador general del Tesoro, y, en definitiva, por la CAL, para llegar finalmente a firmarse la ley, que creo que fue en el mes de abril de 1979.

Sr. Srur. — Sí, pero yo le pregunté si usted vio el contrato o lo analizó dentro de su fuerza.

Sr. Agosti. — No, señor. Yo en ese momento no lo analicé personalmente pero fui informado por los órganos de asesoramiento correspondientes.

Sr. Srur. — ¿Lo asesoraron en el sentido de que el precio pagado fue de 92.300.000?

Sr. Agosti. — Exactamente, eso es lo que se pagó por los bienes físicos de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Considera usted que ese es el precio final que se pagó en el contrato?

Sr. Agosti. — Yo considero que ese es el precio final de los bienes físicos a los cuales por supuesto se agregaron otras cosas que, por no estar en los detalles, no puedo precisarlas ahora.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted cuánto se pagó por los bienes de uso y por los de cambio?

Sr. Agosti. — No recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Quién fue el que analizó este contrato dentro de su fuerza?

Sr. Agosti. — Repito que tenía un órgano de asesoramiento que era la Secretaría General que me asesoraba e informaba sobre estos temas. La Secretaría General tenía especialistas en distintas áreas y además recurría también a otros especialistas para tener una opinión formada para un correcto asesoramiento al comandante en jefe.

Sr. Srur. — Pero, ¿fue analizado o no dentro de la Fuerza Aérea?

Sr. Agosti. — Pienso que sí.

Sr. Srur. — Yo le voy a mostrar una fotocopia del acta número 40 de la reunión de la Junta Militar de fecha 1º de diciembre de 1977. Le ruego que usted informe si es auténtica.

Sr. Agosti. — Sí, está inicialada por mí, así que evidentemente es auténtica.

Sr. Srur. — ¿Puede firmar, por favor, los ejemplares, junto a las firmas de los señores diputados?

—El señor Agosti firma la fotocopia.

Sr. Srur. — Le solicito que verifique si la fotocopia que exhibo en este acto es auténtica, se trata de una nota con fecha 9 de enero de 1977 dirigida al señor ministro de Justicia doctor Alberto Rodríguez Varela firmada por el secretario de turno de la Junta Militar, brigadier Basilio Lami Dozo.

Sr. Agosti. — ¿Cuál es su pregunta, señor diputado?

Sr. Srur. — Si usted reconoce que la fotocopia es auténtica. Si no reconoce la firma, por lo menos el contenido.

Sr. Agosti. — Sí, señor diputado.

Sr. Srur. — ¿Usted entiende que esta nota responde al contenido del acta número 40 de la Junta Militar?

Sr. Agosti. — Pienso que sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al brigadier Roso?

Sr. Agosti. — Lo conozco al brigadier Roso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda qué cargo ocupaba cuando usted integraba la Junta Militar?

Sr. Agosti. — El brigadier Roso ocupó distintos cargos. Entre ellos, estuvo en la Presidencia de la Nación. Después no recuerdo qué otro cargo. Creo que pasó más adelante al Estado Mayor Conjunto pero no puedo asegurarlo. Sé que estuvo en el ámbito de la Presidencia algún tiempo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Era abogado?

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le consta que el brigadier Roso fue director de Asuntos Legales?

Sr. Agosti. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero admite que fue asesor de la Presidencia de la Nación?

Sr. Agosti. — Admito y recuerdo que estuvo un tiempo en el ámbito de la Presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce algún informe o dictamen del brigadier Roso respecto a la conveniencia de adquirir la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Agosti. — No conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué papel le cupo al comodoro Ventura en la Italo?

Sr. Agosti. — En la época en que yo fui comandante de la Fuerza Aérea existían dos comodoros llamados Ventura. Pero no tengo idea de que alguno de ellos hubiera tenido intervención en la compra o en esta operación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Uno de ellos fue subsecretario de Estado en algún momento de su gestión?

Sr. Agosti. — No recuerdo. Pienso que no. Eran muy jóvenes para ser subsecretarios.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se requería algún grado especial?

Sr. Agosti. — Yo no recuerdo que ninguno de ellos haya sido subsecretario en ninguna área de gobierno.

Sr. Tello Rosas. — ¿A instancias de qué funcionario se dictó el decreto 223 del año 1976? ¿Cuál fue el propósito de su sanción y quién incluyó las empresas que figuran en el anexo del decreto?

Sr. Agosti. — No recuerdo cuál es el decreto, pero pienso que es el que se refiere a la formación de distintas comisiones para el estudio de problemas existentes, entre ellos, el de la Italo. ¿Es así?

Sr. Tello Rosas. — Así es.

Sr. Agosti. — No tengo conocimiento de quiénes fueron asesores porque éste es un problema que se resolvió dentro del Poder Ejecutivo nacional. Estaba dentro del área del Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le consta que los miembros de las comisiones —que entiendo se formaban por representantes de cada ministerio— pertenecían o habían pertenecido a las empresas que en ese decreto se mencionaban y se daba la siguiente característica: ex directores o síndicos de la Italo figuraban en comisiones, por ejemplo, de arreglo con la empresa Siemens —un caso al pasar— y ex directores, de Siemens figuraban en otras compañías? Es decir que había un cruce de personas que representaban los distintos ministerios y conformaban las comisiones honorarias perteneciendo a las distintas compañías que se encontraban con problemas con el Estado nacional.

Sr. Agosti. — Lo que usted me acaba de decir es la primera información que tengo. No sé si también en el problema de la Italo pasó eso.

Sr. Tello Rosas. — Los directivos, síndicos y funcionarios de la Italo, ¿integraban alguna de las once comisiones? No me refiero específicamente a la número 6, porque había otras.

Sr. Agosti. — Desconozco eso totalmente.

Sr. Tello Rosas. — De haberlo conocido, ¿cuál hubiera sido su actitud?

Sr. Agosti. — Hubiera sido una actitud de crítica.

Sr. Salduna. — ¿Conoce las vinculaciones de Martínez de Hoz con la compañía Italo?

Sr. Agosti. — Yo supe que el doctor Martínez de Hoz se excusó de intervenir. Sacó de la órbita del Ministerio de Economía a la comisión negociadora y la pasó al Ministerio de Justicia. Esto fue así en razón de haber sido él un funcionario de la Italo con anterioridad al proceso.

Sr. Salduna. — Sin embargo, ha suscrito el decreto por el cual se crean las comisiones honorarias. El doctor Martínez de Hoz lo firmó junto con el presidente. ¿No le llamó la atención este hecho?

Sr. Agosti. — Cuando sucedió eso hacía tres o cuatro meses que yo estaba en mi casa por haberme retirado.

Sr. Salduna. — El decreto por el que se crea la comisión número 6, ¿es de marzo de 1976?

Sr. Agosti. — ¿Puede repetirme la pregunta?

Sr. Salduna. — Cuando se crea la comisión por el decreto 223 —me refiero a la comisión honoraria número 6 que fue la encargada de investigar y de proponer soluciones al problema que el estado mantenía con la Italo—, la firma del doctor Martínez de Hoz aparece junto a la del presidente.

Sr. Agosti. — Lo desconozco totalmente por ser un asunto del Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Salduna. — ¿Conoce las vinculaciones que tenía el ingeniero Soldati con la compañía Italo?

Sr. Agosti. — Eso lo he leído recientemente; sé que era el presidente de la Italo el ingeniero Soldati.

Sr. Salduna. — Y su hijo estaba en el Banco Central.

Sr. Agosti. — Sí, no puedo asegurar si en aquel momento tuve o no tal información. Pero de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la lectura que he hecho de los documentos en estos días he tomado conocimiento de lo que se me pregunta.

Sr. Salduna. — Pero seguramente por comentarios...

Sr. Agosti. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda la resolución ministerial 96/76 por la que se designan representantes de la cartera de Economía en la comisión encargada de asesorar al Estado nacional? Se trata de la resolución 96/76 donde se designa un representante de la cartera que ocupaba el ministerio de Economía en la comisión encargada de asesorar al Estado nacional.

Sr. Agosti. — No la conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda el cargo o grado que tenía al momento de dictarse el decreto 648 de 1976?

Sr. Agosti. — Era comandante general de la Fuerza Aérea Argentina. Yo fui designado comandante general por el gobierno anterior a fines de diciembre de 1975.

Sr. Tello Rosas. — ¿En la Fuerza se trataban temas relacionados con distintas empresas? Hay versiones periodísticas de aquel tiempo que aluden a la preocupación que existía en las fuerzas antes del golpe de Estado con relación al problema pendiente con distintas empresas privadas.

Sr. Agosti. — Yo no podría ser terminante en ese sentido, pero pienso que sí, que puede haber sido preocupación de la Fuerza, o de otros sectores del quehacer nacional, de que existieran problemas sin solucionar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda como comandante general, y antes del 24 de marzo de 1976, si con motivo de la sanción del decreto 648 usted o algunos otros representantes de la Fuerza mantuvieron reuniones con directivos de las empresas Austral, Italo y Safrar, por ejemplo?

Sr. Agosti. — Absolutamente ninguna.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda o no mantuvo?

Sr. Agosti. — No mantuve ningún tipo de reuniones de las que usted mencionó.

Sr. Tello Rosas. — Podemos exhibirle la resolución 92/76.

—El señor diputado Tello Rosas procede a exhibir ante el señor Agosti la resolución 92/76.

Sr. Agosti. — ¿Esta es la resolución por la cual se integran todas las comisiones asesoras?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Sr. Agosti. — El conocimiento que llegó al comandante en jefe sobre estas comisiones fue un conocimiento de orden general y no detallado de cómo estaban integradas las comisiones. Es decir, los informes que llegaban al comandante general se referían a todas las áreas de gobierno y a muchos temas de distintas áreas, así que no se entraba en este grado de detalle e información.

Sr. Srur. — ¿Usted consideraba que estas comisiones, tanto la número 6 como la negociadora, tenían un nivel técnico adecuado para resolver el problema de la empresa Italo, o aconsejaron negociar?

Sr. Agosti. — Yo podría referirme al personal de mi fuerza que integró esas comisiones, y si bien pudieron no haber sido especialistas en el tema, tenían una preparación adecuada para tratar el tema de referencia. Era gente que estaba bien preparada y con asesoramiento de técnicos podía desempeñarse adecuadamente.

Sr. Srur. — Cuando usted tomó la decisión en la Junta Militar, ¿tuvo en cuenta todos estos informes de las comisiones que actuaron?

Sr. Agosti. — Cuando se toma la decisión en la Junta Militar se tuvieron en cuenta todos los antecedentes existentes que influyeron en la decisión, pero se tomó fundamentalmente en razón de la propuesta que hace el equipo que se había formado, el ECI que se había constituido. Lo que no significa que no se hayan tenido en cuenta los informes anteriores.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted que el ECI propuso una solución distinta a la que habían arribado las dos comisiones anteriores, la número 6 y la negociadora?

Sr. Agosti. — Realmente, no me atrevo a decir terminantemente que existiera una gran diferencia entre lo que habían propuesto las anteriores comisiones a la ECI. Sí en lo que se refiere a los montos a que se había llegado, por lo cual, precisamente, las comisiones anteriores no llegaron a la solución del problema.

Sr. Srur. — ¿Y en el aspecto jurídico no fue considerado?

Sr. Agosti. — ¿En qué sentido, señor diputado?

Sr. Srur. — Porque con respecto al precio, la comisión número 6, por comparación con los bienes de SEGBA, arribó aproximadamente a unos 50 millones de dólares o algo menos, que posteriormente fueron elevados por la comisión 6, y finalmente el ECI aumentó esa cifra, llegando hasta los 100 millones de dólares. Pero en la parte jurídica hubo un cambio fundamental respecto a la aplicación o no del decreto 648 que había declarado nula la concesión de 1961. ¿Esto fue merituado en el momento de resolver en la Junta Militar?

Sr. Agosti. — En el momento de resolver, la Junta Militar precisamente se decide por el curso de acción número 2. Da prioridad del curso de acción número 2 de no llegarse a un acuerdo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que se pasara al otro curso de acción, al número 1. Ello significa que se tuvo en cuenta el decreto 648 porque podía resultar conveniente para un mejor resultado de la negociación, que siguiera existiendo ese instrumento legal.

Sr. Srur. — En una palabra, usted dice que de no arribar a un acuerdo, que era el curso de acción número 2, se debía ir al curso de acción número 1.

Sr. Agosti. — Me remito al acta para no incurrir en imprecisiones porque estoy declarando bajo juramento; me remito a lo que está escrito en el acta.

Sr. Srur. — Para su tranquilidad y la nuestra, que queremos esclarecer este problema, usted puede tomar lectura del acta; no queremos confundirlo de ninguna manera.

Sr. Agosti. — ¿Cuál era su pregunta?

Sr. Srur. — Si no se llegaba a un acuerdo con el curso de acción número 2, ¿se debía seguir el curso de acción número 1?

—El señor Agosti da lectura al acta.

Sr. Srur. — ¿Informó usted que el curso de acción número 1 significaba mantener la vigencia del decreto 648?

Sr. Agosti. — No, el curso de acción número 1 precisamente era el que proponía derogar el decreto 648, y la Junta se decide por el curso de acción número 2, que es el de negociar. Mientras estuviera en el curso de acción 2 se mantiene la vigencia del decreto 648. No se hablaba de la derogación del decreto.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce cuál era la propuesta que la empresa le formuló al ECI con respecto al precio?

Sr. Agosti. — En este momento no recuerdo, me remito al informe del ECI.

Sr. Srur. — Si quiere tomar conocimiento del informe del ECI, se lo puedo alcanzar.

Sr. Agosti. — Si me pregunta si lo conocí en aquel momento, le respondo que sí porque la Junta agrega al acta el informe del ECI. Admito que lo conocí.

Sr. Srur. — Le exhibo el informe del ECI, ¿lo reconoce?

Sr. Agosti. — Sí. Este es el anexo al acta de la Junta.

Sr. Srur. — El ECI en su informe llega a un precio transaccional de 102 millones 600 mil dólares e informa que la presentación de la empresa está en los 130 millones de dólares. La resolución la tomó la Junta, estableció un precio entre ambos números, es decir entre 100 y 130 millones de dólares, ¿es así?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Srur. — ¿De qué manera usted cree que no puede cumplirse el curro de acción número 2, si al final, se estaba autorizando el precio que pretendía la empresa?

Sr. Agosti. — De lo que tenía conocimiento —de acuerdo a informes y a la estimación que tenía de los órganos asesores— era que el precio que inicialmente pretendía la empresa antes de llegar a 130, era mucho mayor y, también, la comisión negociadora había ofrecido menos, creo recordar 75 millones. Entonces, lo que sucedió durante las conversaciones de los integrantes del ECI con la empresa fue acercar las propuestas. La empresa baja, creo, de 165 a 130 y el Estado —como una forma de ir acercándose— llega a los 100. De ahí surge lo que tiene que decidir la Junta y acepta que se negocie entre estos valores, no es que se acepten los 130, el mejor precio y con las mejores condiciones.

Sr. Srur. — La acción recomendada por el ECI fue adoptar el curso de acción número 1 y si existieran factores de carácter político o económico que no se han podido conocer —dice a nivel de este ECI—, que hicieran conveniente la adopción del curso de acción número 2, negociar en un nivel superior la compra directa de la empresa en una cifra comprendida entre los 100 y los 130 millones de dólares. ¿Usted puede explicarnos por qué no se adoptó la acción recomendada por el ECI y cuáles fueron los factores de carácter político y económico que decidieron la adopción del curso de acción número 2?

Sr. Agosti. — Creo haberlo explicitado en preguntas anteriores, pero no tengo problema en repetir que cuando toma la decisión la Junta sobre el curso de acción 2, lo consideró el más oportuno y conveniente para ese momento, si se refiere al factor político.

Sr. Srur. — O económico.

Sr. Agosti. — Factores políticos. En cuanto al factor económico se consideró que podía resultar más conveniente llegar a un acuerdo a través del curso de acción número 2 y no del 1 porque se podía obtener mejor precio, mejores condiciones; no perdía la iniciativa el Estado en la negociación y se mantenía —repito— como un elemento de presión para la negociación el decreto 648.

Sr. Srur. — Usted, por supuesto, habrá estudiado las ventajas y desventajas que informó la ECI. Yo le puedo alcanzar el informe y usted puede revisar cuáles de las ventajas del cur-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

so de acción número 2 fueron las que decidieron la adopción de esta resolución.

Sr. Agosti. — Yo desearía aclararle que la Junta, para tomar la decisión, si bien tiene en cuenta el asesoramiento en cuanto a ventajas y desventajas, no necesariamente deben concordar absolutamente con las que resultan del asesoramiento que cada comandante recibe de su propia fuerza. Yo manifesté cuáles eran las razones por las cuales yo me incliné por el curso de acción número 2.

Sr. Srur. — Es decir que en suma se adoptó una decisión política.

Sr. Agosti. — Aparte de todas las razones que le acabo de manifestar está también la razón política, pero no fue la única porque fundamentalmente se tuvieron en cuenta todas las consideraciones que yo he expresado en las preguntas anteriores.

Sr. Tello Rosas. — Como complemento de lo que estaban conversando con respecto a la pregunta anterior, no sé si usted alcanzó a definir cuáles fueron las razones jurídicas que llevaron a la Junta a tomar una decisión de adquirir la empresa.

Sr. Agosti. — ¿Me podría explicitar un poco más la pregunta para ver si alcanzo a comprenderla?

Sr. Tello Rosas. — En un comunicado de la Presidencia de la Nación de 1978 se hace mención a la existencia de razones jurídicas, técnicas y económicas que motivaron la compra de la empresa.

Sr. Agosti. — No lo conozco.

Sr. Aráoz. — ¿Usted mantenía disidencias internas en la aplicación o ejecución del plan económico que llevaba a cabo Martínez de Hoz dentro del seno de la Junta?

Sr. Agosti.— ¿Relacionadas con el problema de la Italo?

Sr. Aráoz. — En general.

Sr. Agosti. — En general podía haber opiniones encontradas pero en relación con el problema de la Italo, que nos ocupa, no hubo disidencias.

Sr. Aráoz. — ¿Hubo disidencias con el almirante Massera en cuanto a la ejecución de la política económica de Martínez de Hoz?

Sr. Agosti. — Repito lo que dije anteriormente, relacionada con el problema de la Italo no hubo ninguna disidencia, lo que no significa que en el orden general sí pudieron haber existido distintas opiniones sobre la política económica.

Sr. Aráoz.— ¿Usted considera que Martínez de Hoz tenía un perfil económico propio de la Junta de Comandantes, o que ésta aceptaba el perfil económico de Martínez de Hoz?

Sr. Agosti. — Yo no creo que Martínez de Hoz se haya manejado en forma independiente, ya que el órgano supremo de gobierno era la Junta.

Sr. Aráoz. — Entonces podemos decir que el plan económico de las fuerzas armadas era el que aplicaba Martínez de Hoz.

Sr. Agosti. — Mientras yo estuve en función, no puedo negar que era así. Me refiero a cuando fui comandante en jefe de la Fuerza Aérea.

Sr. Aráoz. — ¿Usted conoce al comodoro Rodríguez Noguera?

Sr. Agosti. — Lo conozco.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo lo conoció?

Sr. Agosti. — Por haber sido subordinado mío en alguna oportunidad.

Sr. Aráoz. — ¿Y en la comisión número 6?

Sr. Agosti. — Sé que integraba la comisión asesora inicial.

Sr. Aráoz. — ¿Tiene conocimiento de una reunión mantenida por el doctor Martínez de Hoz con algunos miembros de esa comisión el día 3 de julio de 1976?

Sr. Agosti. — No, no tengo conocimiento.

Sr. Aráoz. — ¿Ni los fines de la misma? ¿El comodoro Noguera no le contó nada?

Sr. Agosti. — El comodoro Rodríguez Noguera no tenía ningún contacto personal conmigo, era miembro de una comisión que actuaba en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Salduna. — Creo que se manifestó que con posterioridad a la reunión que mantuvieron los integrantes de la comisión número 6 con el doctor Martínez de Hoz pusieron los hechos en conocimiento del secretario de Justicia, que creo que era precisamente un hombre de la Fuerza Aérea.

Sr. Agosti. — Sí, porque la comisión funcionaba dentro del ámbito del Ministerio de Justicia. El ministro de Justicia en ese momento era el brigadier Gómez, de la Fuerza Aérea.

Sr. Salduna. — Vale decir que en este caso tuvieron intervención dos hombres de la Fuerza Aérea: el comodoro Rodríguez Noguera y el brigadier Gómez, y que usted no tuvo conocimiento a pesar de que había hombres de la Fuerza.

Sr. Agosti. — Creo haber manifestado que el comodoro Rodríguez Noguera nunca me informó directamente sobre el problema. El hecho de que hubiera tenido conocimiento a través del secretario general, que era quien tenía el con-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tacto conmigo y a quien sí le pudo haber llegado esa información, es otra cosa.

Sr. Salduna. — La pregunta es si tuvo conocimiento en general, sea por vía de Rodríguez Noguera o por vía indirecta.

Sr. Agosti. — En definitiva, no recuerdo. Pudo haber tenido conocimiento, pero no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no recuerda si por intermedio de la Secretaría General se efectuó algún tipo de llamado de atención —digámoslo así— a un ministro o a un funcionario del Poder Ejecutivo por interferir en el funcionamiento de la comisión número 6?

Sr. Agosti. — Absolutamente, no.

Sr. Tello Rosas. — En el acta número 19 de la comisión asesora honoraria el doctor Argañaraz Alcorta da cuenta de que fue llamado al despacho del doctor Martínez de Hoz y concurrió acompañado por otros dos miembros de la comisión, a la sazón integrantes militares de esa comisión, y el ministro le manifestó las necesidades de la urgencia con que se debía contar con una definición, dado su próximo viaje a Suiza. Le pidió que aceleraran las negociaciones en donde el doctor Argañaraz Alcorta le hace saber que la comisión carece de facultades negociadoras. De ahí había surgido la idea de darle carácter negociador a esas comisiones. Así surge el decreto 2.520 para acelerar la gestión. Según esa misma acta esta situación fue puesta en conocimiento del ministro de Justicia, el que había elaborado un informe —el ministro de Justicia era el doctor Rodríguez Varela en ese entonces... perdón, el brigadier Gómez—, y éste había informado a la Secretaría General de lo que había ocurrido.

Sr. Agosti. — ¿A la Secretaría General o al Poder Ejecutivo?

Sr. Tello Rosas. — Al Poder Ejecutivo, él era ministro de Justicia...

Sr. Agosti. — Dependía del presidente de la República.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y qué papel cumplió en la Secretaría General hasta ese momento? ¿Debe haber informado directamente al presidente de la República o a la Secretaría General?

Sr. Agosti. — Yo no niego la posibilidad. Acepto que el ministro de Justicia, por ser un ministro de mi fuerza, me haya conversado en alguna oportunidad sobre este tema. Los dos ministros que tenía la fuerza en la primera época del proceso eran el brigadier Gómez, ministro de Justicia, y el brigadier Klix en Defensa, y ellos, como hombres de la fuerza, periódicamente conversaban con el comandante en jefe de la fuerza sobre distintos problemas. Así que no puedo negar la posibilidad de que también en aquella oportunidad el brigadier Gómez me haya conversado sobre esos temas.

Sr. Tello Rosas. — No lo niega pero tampoco lo recuerda.

Sr. Agosti. — No lo recuerdo.

Sr. Salduna. — En caso de que esto fuera cierto, ¿considera que sería una intervención indebida por parte del doctor Martínez de Hoz, o una cuestión irregular, como lo consideró en su momento?

Sr. Agosti. — Por supuesto, de acuerdo a lo que acabo de manifestar.

Sr. Salduna. — En caso de haberlo conocido, ¿usted tendría que haber adoptado alguna actitud?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Salduna. — Usted admite la posibilidad.

Sr. Agosti. — Pero si la situación era como acaba de plantear el señor diputado, yo no he tomado ninguna medida, aun admitiendo la posibilidad, pero no he tomado conocimiento. Admito la posibilidad de haberlo conocido en virtud de las conversaciones periódicas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desea ver el acta número 19 de la Comisión número seis, donde consta el informe y las conclusiones que se adoptan?

Sr. Agosti. — No sé...

Sr. Tello Rosas. — Por la Secretaría se le exhibirá el acta número 19 de la Comisión número seis.

—El señor secretario Srur exhibe al señor Agosti el acta número 19 de la Comisión número seis.

Sr. Agosti. — Desconocía el acta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene usted conocimiento de la realización de por lo menos un par de reuniones acerca de ese tema, organizadas por la Secretaría General entre los integrantes de la Junta Militar y con la asistencia de los secretarios generales?

Sr. Agosti. — No sé si entendí bien la pregunta. ¿De los integrantes de la Junta Militar o de los secretarios generales de las fuerzas armadas?

Sr. Tello Rosas. — De los secretarios generales de las fuerzas armadas.

Sr. Agosti. — Los secretarios generales de las fuerzas armadas se reunían permanentemente por los problemas relacionados con las distintas áreas del gobierno. Así que, probablemente, con respecto a este tema hayan tenido algunas reuniones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue usted informado de esas reuniones?

Sr. Agosti. — Yo era informado por el secretario general de todos los temas que se sometían a consideración de la Junta Militar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía usted al señor Francisco Mezzadri, asesor presidencial de la Secretaría General?

Sr. Agosti. — No, señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció usted al doctor Guillermo Zubarán?

Sr. Agosti. — Tampoco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe usted que fue secretario de Energía?

Sr. Agosti. — Me consta, pero no lo conocí personalmente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo usted noticias de algún incidente relacionado con este tema que habían protagonizado el doctor Zubarán y el ingeniero Bronstein, motivado por la necesidad de obrar con urgencia en la definición del asunto Italo, que motivó también una queja del ministro de Justicia y de los secretarios generales?

Sr. Agosti. — Desconozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le constan informes que había recibido el ECI por parte de la Cancillería, en un aspecto firmado por el representante argentino en Europa, doctor Dagnino Pastore, y en otros por télex del ministro plenipotenciario, doctor de Pablo Pardo, en donde se hacía alusión a la situación internacional, a las características del mercado financiero internacional y a las circunstancias que podrían mejorar dicha relación si se solucionaba el problema con esta compañía?

Sr. Agosti. — No lo puedo afirmar. Este era un tema que estaba siendo resuelto por el poder administrador. Yo recibía la información a través de mis asesores de cómo iba la marcha de las distintas negociaciones y pudo haberme informado en aquella oportunidad de lo que acabo de manifestar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué valor les dio en ese momento?

Sr. Agosti. — No recuerdo exactamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿No les dio ningún valor?

Sr. Agosti. — No digo que no les di ningún valor, digo que no recuerdo. Pude haber tomado conocimiento, pero no lo puedo asegurar.

Sr. Tello Rosas. — De alguna manera, esto conformaba un cuadro de situación respecto a la situación Italo; eran factores que deberían conocerse y tenerse en cuenta para la resolución.

Sr. Agosti. — Probablemente es así.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cree que hubo objeciones internacionales para resolver este problema?

Sr. Agosti. — Si las hubo, a mí no me llegaron. Para resolver este problema insisto en las razones que dí al principio (cuáles fueron las razones que nos llevaron a resolver este problema) pero de ninguna manera acepto haberlo hecho en función de presiones internacionales.

Sr. Tello Rosas. — ¿O de condicionamientos externos?

Sr. Agosti. — O de condicionamientos externos.

Sr. Tello Rosas. — Usted cree que el tema de la compra de esta empresa tiene que ver con una decisión política, pero no alcanza a precisar las razones legales por las cuales se puede realizar la materialización de la compra o de la forma en que se hizo. Si esto es así, ¿qué otro tipo de razones pueden haber influido para la determinación política?

Sr. Agosti. — En mi decisión personal, vuelvo a insistir sobre lo que he manifestado anteriormente, no influyeron para nada ese tipo de presiones a las que usted hace referencia. Sí puede haber influido el deseo de solucionar el problema en oportunidad y creyéndolo conveniente y oportuno y en base a todo el asesoramiento que yo recibí, entendí que se daban las condiciones para la solución de ese problema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe y le consta a quién pertenece el paquete accionario de esta compañía?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca sintió preocupación por saber de quién era la compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Agosti. — No es que no haya sentido preocupación, pero los problemas que tenía como comandante en jefe de la fuerza por un lado, y como miembro de la Junta por el otro, eran numerosísimos y, quizás, no me permitieron entrar en el grado de detalle que yo hubiese deseado en cada uno de esos importantes temas que tuvimos entre manos. No es que haya sido por falta de preocupación sino por falta de tiempo que no llegaba al grado de detalle al que hizo referencia usted. De ninguna manera respondí a su desinterés. Reconozco que era un tema importante, pero había otros temas también importantes; quizás tenían mayor importancia. No sé si recuerda que a fines del año 1978 estuvimos próximos a un conflicto armado, así que no es que me haya desinteresado o que no me haya interesado conocer los detalles del tema.

Sr. Tello Rosas. — Quiero advertirle que yo no lo acuso de haberse interesado. Aparte le digo que declara como testigo y no como inculpado. Nosotros investigamos la transferencia al Estado de una compañía particular que a lo largo de la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

historia ha tenido una trayectoria teñida por vinculaciones permanentes en el accionar del Estado a lo largo del tiempo por parte de directivos de esa compañía. Esto es así, y usted debe comprender que en el momento en que se trató esta cuestión usted era el responsable máximo —si bien esa responsabilidad era compartida con los demás miembros de la Junta Militar— del gobierno argentino. En ese caso si usted no recuerda y no le constan los hechos preguntados, ¿a quién deberíamos nosotros dirigirnos para que sean contestadas las preguntas?

Sr. Agosti. — Finalmente, luego de la decisión de la Junta relacionada con la selección del curso de acción número 2, se nombra un negociador. En el ámbito del Poder Ejecutivo se designó como negociador al doctor Caride y creo que el doctor Caride elevó un informe suficientemente claro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le consta que la Junta Militar le dio un precio tope para negociar al doctor Caride?

Sr. Agosti. — Es el que figura en el acta de la Junta: entre 100 y 130 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Usted vio el contrato que celebró el doctor Caride?

Sr. Agosti. — No lo leí en detalle porque el contrato fue elevado a la Presidencia de la Nación a fines del año 1978 y luego de su aprobación, entre otros trámites, se dio intervención a la Comisión de Asesoramiento Legislativo para, en definitiva, promulgar la ley. Así que no llegué a conocer en detalle el contrato porque me retiré el 25 de enero de 1979.

Sr. Srur. — ¿Las condiciones del contrato se analizaron dentro de la Fuerza Aérea?

Sr. Agosti. — Sí. Fueron analizadas en la Fuerza Aérea.

Sr. Srur. — ¿Usted fue informado sobre esta cuestión?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted considera que ese contrato defiende los intereses nacionales?

Sr. Agosti. — Como ya anteriormente lo manifesté era conveniente y oportuno.

Sr. Srur. — Con respecto a la estructura del gobierno, desearía que informara cuáles son las atribuciones que tenían los miembros de cada una de las fuerzas militares que integraban la CAL.

Sr. Agosti. — La CAL era un organismo que se creó para suplir la falta de Poder Legislativo. Esa fue la razón por la cual se creó ese organismo; por eso se llamaba Comisión de Asesoramiento Legislativo, para que estudiara cada uno de los temas de significativa importancia sobre los que se debía legislar, a fin de dar una mayor garantía a las decisiones que tenía que tomar el gobierno. Esa fue la razón de la creación de ese organismo.

Sr. Srur. — ¿La opinión de la fuerza estaba representada en la CAL por medio de sus representantes?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Srur. — El representante de la fuerza dentro de la CAL, ¿actuaba con independencia de criterio o respondía a la opinión de la fuerza?

Sr. Agosti. — Respondía a la opinión de la fuerza.

Sr. Srur. — O sea que una vez resuelto un asunto por la Junta Militar se hacía la ley correspondiente, si es que era necesaria, como fue en el caso de la Italo, y la ley era sostenida dentro de la CAL por el miembro de cada fuerza conforme a la opinión ya sostenida por cada fuerza en la Junta Militar.

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Srur. — Quiere decir que la CAL no tenía ninguna posibilidad de sostener una opinión contraria a la de los comandantes en la Junta Militar.

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Srur. — ¿Usted supo que la CAL hizo observaciones al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo para aprobar la compra de la Italo?

Sr. Agosti. — Podía suceder que la CAL hiciera algún tipo de observaciones con lo cual el proyecto volvía al Ejecutivo. Si en el ínterin hubo algunas observaciones, no lo recuerdo. Sí sé que este proyecto pasó por la CAL y que ésta lo aprobó.

Sr. Srur. — ¿No sabe si hizo observaciones la CAL?

Sr. Agosti. — No recuerdo, sé que lo aprobó.

Sr. Srur. — En el caso que hubiera hecho observaciones, ¿el proyecto tenía que volver a la Junta Militar si no era aceptado por el Poder Ejecutivo?

Sr. Agosti. — Claro.

Sr. Srur. — Bien. En la parte jurídica del problema usted puede aprobar que las conclusiones de los distintos entes no son compartidas en general. Es decir, la comisión número 6 recomendó no negociar sobre la base de la concesión de 1961. Esto lo mantuvo la comisión negociadora y fue revisado por el ECI adoptando una solución contraria dado que su curso de acción número 1 aconsejaba la derogación del decreto 648. ¿Usted no considera que de mantener la aplicación de esa norma el precio podía ser sustancialmente menor?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Agosti. — Si hubiera considerado eso, señor diputado, de ninguna manera hubiera aprobado el curso de acción propuesto por el ECI, pero consideré en ese momento, al tomar la decisión de aprobar el curso de acción número 2 en lugar del 1 que era conveniente así hacerlo; si hubiera considerado que no era conveniente, no lo hubiera aprobado.

Sr. Srur. — ¿Es decir que, en suma, fijó un precio sin tener en cuenta la nulidad del convenio del 61?

Sr. Agosti. — El convenio del 61, señor diputado, pienso que de hecho mantenía vigencia, en razón de que el propio procurador del Tesoro había manifestado que había que seguir las negociaciones. La empresa seguía actuando y aparte tenía que resolverse también la justicia; mientras tanto se seguía negociando.

Sr. Srur. — ¿Usted se refiere al procurador Edgar Sá?

Sr. Agosti. — El procurador del gobierno anterior, el doctor Sá. Así que yo no considero que estaba nula, de hecho, su vigencia; que era nulo el convenio del 61 ya que fue respetado por todos los gobiernos de los últimos años.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía las consecuencias de la nulidad del convenio del '61 con respecto al precio?

Sr. Agosti. — ¿Las consecuencias de la nulidad? No entiendo.

Sr. Srur. — De otra manera, si se hubiera aplicado la concesión de 1912, ¿ustedes no consideraron que muchos bienes del activo de la empresa Italo estaban amortizados y tenían que revertirse a favor del Estado sin precio?

Sr. Agosti. — Pienso que si no se hubiera firmado el convenio del año '61 se hubiera revertido la situación, pero una vez firmado el convenio del '61, el mismo fue respetado por todos los gobiernos constitucionales y militares. Si no se hubiera firmado el convenio del '61, en 1962 se hubiera arribado a la situación que se acaba de mencionar, pero en el '61 sale este convenio que tiene vigencia y que para anularlo definitivamente hay que negociar. Aun el gobierno constitucional anterior al proceso negocia, y el proceso sigue con la negociación. Que haya sido la mejor solución a la que arriba, no lo puedo asegurar. Personalmente, pienso que era oportuna y conveniente, por lo cual la acepté.

Sr. Srur. — En materia de decisión, que es lo que en definitiva estamos analizando, ¿ustedes no consideraron que con el curso de acción número 1 estaban pagando un precio sobre la base de la concesión del '61?

Sr. Agosti. — ¿Podría repetirme? No lo escuché bien.

Sr. Srur. — Por el curso de acción número 1 se estaba pagando un precio que se refería a la vigencia de la concesión de 1961, y, por otro lado, usted me dice que se mantenía la vigencia del decreto 648, con lo cual, aparentemente, existe una contradicción.

Sr. Agosti. — No, señor diputado, yo digo que se mantiene la vigencia del decreto 648 con el curso de acción número 2 porque el que propone la derogación del decreto es el curso de acción número 1. El curso de acción número 2, que es por el que la Junta se decide en primer término, mantiene el decreto 648.

Sr. Srur. — Sí, pero ustedes aconsejan pagar un precio, como si el decreto 648 no existiera, porque están haciendo una valuación de los bienes actuales de la empresa, ¿me entiende usted, señor? Si no me expresé bien, se lo explico de otra manera.

Sr. Agosti. — No llego a entender exactamente...

Sr. Srur. — Todos los consejos que dio la Comisión Asesora Nº 6, se refirieron a que "debe descartarse en forma absoluta la valuación de los bienes prevista en la concesión de 1961". Le estoy leyendo la última conclusión de la comisión número 6. Ustedes, al dar vuelta las conclusiones del ECI, llegaron a una situación contradictoria, porque por un lado los bienes fueron valuados manteniendo la vigencia de la concesión de 1961, y por el otro lado, en forma subsidiaria, disponían la derogación del decreto 648. Es decir que, en suma se pagó el precio que correspondía de acuerdo a la valuación de la concesión de 1961, no obstante que no derogaron el decreto 648. ¿Me explico?

Sr. Agosti. — Sí, yo conozco que la negociación que proponía o que surgía del decreto 648 precisamente recomendaba no tener en cuenta la concesión de esa época.

Sr. Srur. — ¿Esto es lo que asesoró la comisión número 6?

Sr. Agosti. — Efectivamente, la comisión número 6 asesoró eso, pero no llegó a ningún resultado positivo; se siguieron las negociaciones, vino el ECI, vino el negociador... Es decir, durante tres años se hicieron las negociaciones. Por supuesto, hubiera sido preferible lo asesorado por la comisión número 6, pero al no ser aceptado, hubo que buscar otros caminos para concretar la operación.

Sr. Srur. — ¿No fueron ustedes asesorados, cuando resolvieron esta cuestión en el acta nú-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mero 40, que no se podía negociar sobre esa base, estando vigente el decreto 648?

Sr. Agosti. — No, nunca se dijo que no se podía negociar estando vigente el decreto 648. En ningún momento se habló acerca de que no se podía negociar sobre las bases en que se negoció.

Sr. Srur. — Sin embargo, la conclusión de la comisión número 6 en la parte jurídica es muy clara al respecto. ¿Esto no fue tenido en cuenta al resolver en el acta número 40?

Sr. Agosti. — Sí, le repito que sí, señor diputado, pero la comsiión asesora número 6 terminó su cometido porque no llegó a una solución, entonces, se buscó otro camino. Se encaró la cosa por distintos caminos para finalmente llegar a una solución.

Sr. Srur. — Pero la situación jurídica se mantenía.

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Srur. — Entonces, en suma, al tomar esta decisión política, ¿no cree usted que se dejó de lado la aplicación del decreto 648?

Sr. Agosti. — Yo pienso que en cierto modo y en lo relacionado con lo que expresa el decreto 648 de no tener en cuenta lo establecido por el convenio del '61, en cierto modo, sí.

Sr. Arabolaza. — El decreto 648 obligaba a iniciar inmediatamente acciones judiciales; nunca se iniciaron. Uno observa que hay una evidente contradicción entre la permanencia del decreto 648, la no nulidad y la no iniciación de acciones judiciales que en alguna medida están violentando la norma que se mantiene por decisión de la Junta Militar. Lo señalo por si el señor brigadier quiere hacer alguna consideración con respecto al tema.

Sr. Agosti. — Gracias, señor diputado. Yo pienso que ni siquiera inició acciones judiciales el gobierno que emitió el decreto.

Sr. Arabolaza. — No tuvo nada más que diecinueve días.

Sr. Agosti. — Se pudieron haber iniciado acciones judiciales. No se hizo.

Sr. Basualdo. — No se pudieron.

Sr. Agosti. — Cuando el proceso se hace cargo del gobierno, se inician los estudios pertinentes para ver qué se hacía con cada uno de estos problemas que aparecían. En ninguno de esos asesoramientos que recibimos se llegó a la conclusión de que era conveniente iniciar ese tipo de acciones judiciales sino seguir por el camino de la negociación que, por otra parte, también el procurador del Tesoro del gobierno anterior lo había manifestado y está establecido en el decreto 648 de que se seguirán las negociaciones.

Sr. Arabolaza. — Como última instancia.

Sr. Agosti. — Y se tratará de concluir las negociaciones. El gobierno decidió seguir las negociaciones y en ningún momento —dentro de esos estudios que se hicieron— se determinó o se llegó a determinar el iniciar esas acciones judiciales a que hacía referencia el 648.

Sr. Tello Rosas. — Surge entonces que el precio pagado por el Estado de la compañía es, en realidad, el precio que fija la compañía.

Sr. Agosti. — Yo no diría que es el precio que fija la compañía sino el precio al que se arriba luego de las negociaciones que se realizan con la compañía a través de un señor profesional como el doctor Caride que va acercando las posiciones de uno y otro lado hasta llegar al precio de 92.300.000 dólares.

Sr. Tello Rosas. — Creo que la descripción que usted hace, a mi juicio —podemos ver el balance, el precontrato si usted así lo desea, con toda tranquilidad— no corresponden con la realidad. Realmente el negociador nombrado por el Estado o por el gobierno —el doctor Caride— se maneja dentro de topes fijados por la Junta.

Sr. Agosti. — Sí, señor. Entre 100 y 130 millones de dólares.

Sr. Tello Rosas. — Incluso no corresponden al precio final de liquidación de la compañía porque hay un artificio de tipo dialéctico en la enunciación del valor de la compañía. Cuando en sucesivas instancias o documentaciones se hizo referencia al precio, no se sabía de qué precio se hablaba. Si se hablaba del activo neto de la compañía, si se hablaba del precio final, en definitiva se están comparando en los balances distintos valores de distintas épocas que no corresponden con la realidad. ¿Sábe usted o le consta que entre el año 1975 y 1977 el paquete accionario de la compañía se valoriza por una especulación bolsística?

Sr. Agosti. — No, señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sábe usted o le consta que en ese período de tiempo antes mencionado esta compañía soporta un fuerte sobreendeudamiento?

Sr. Agosti. — No, señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe usted o le consta que a la par que la compañía mantenía un diferendo con el Estado, el Estado nacional, contradictoriamente, avalaba distintos créditos que la compañía contraía en el exterior, donde el Estado, por un lado, contraía, y por el otro lado irreparable, la compañía se sobreendeudaba au-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mentando su pasivo? La compañía, según se desprende del ECI... Para mejor ilustración vamos a leer el punto 5 de las conclusiones.

Sr. Srur. — Dice así: "Del curso de acción número 2 se considera lo siguiente: ha quedado la impresión en los integrantes del ECI que en un nivel superior de la misma empresa estaría dispuesta a negociar una cifra comprendida entre los 100 y 130 millones de dólares".

Sr. Tello Rosas. — Esto abona lo que le decía en el sentido de que la operación se hizo por el precio que fijó la compañía.

Sr. Agosti. — Yo aprecio que no. Aprecio que la operación se hizo por la cantidad antes expresada: 92.300.000 dólares.

Sr. Tello Rosas. — ¿El precio de los bienes de uso era de 22.600.000 dólares?

Sr. Agosti. — Efectivamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe cuál era el precio de los bienes de cambio?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el precio de la disponibilidad?

Sr. Agosti. — No. Yo me remito al informe del doctor Caride. Para aquellas preguntas que se me puedan haber realizado y que no he podido clarificar por el grado de detalle a que se llega me remito al informe o al dictamen de la Fiscalía Nacional de Investigaciones, creo que del año 1980. No tengo "in mente" los detalles de todas las preguntas que se me formulan.

Sr. Tello Rosas. — Pero estamos hablando de la transferencia al Estado de una compañía, de la forma en que se llegó al precio y de la manera en que se procedió para realizar esta adquisición en la que hay una responsabilidad política por una decisión de la Junta Militar.

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Tello Rosas. — Más allá del dictamen de la fiscalía, usted se refirió al dictamen del doctor Sadi Massüe.

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Aráoz. — Por lo que veo, usted tiene propensión al olvido, o delegaba todas sus funciones, o en su defecto lo engañaban, porque siendo máximo representante político de ese aparato del Estado no conoce absolutamente nada de lo que se está preguntando. Incluso pareciera ser que hay cuestiones políticas que nacen por generación espontánea, y en política no hay generación espontánea; en todo hay una causal de interés o de ideales. Me imagino que hubo reuniones previas antes de que la junta de comandantes decidiera dar el golpe del 24 de marzo. ¿Cómo aparece en escena Martínez de Hoz? ¿Cuál es el comandante o el que lo traía a escena para delinear un perfil político? Eso usted no lo sabe. Le pregunto entonces, ¿quién es el responsable de la elección del doctor Caride como único negociador?

Sr. Agosti. — El responsable de la elección de Caride fue el Poder Ejecutivo porque la Junta le da instrucciones al Poder Ejecutivo para designar un negociador y el presidente de la Nación elige al doctor Caride.

Sr. Aráoz. — ¿Tiene usted conocimiento de las relaciones —si es que existieron— entre el doctor Caride y Martínez de Hoz?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Aráoz. — ¿Sabe si el doctor Caride ejerce anterior o posteriormente cargos en el aparato del Estado?

Sr. Agosti. — Fue miembro de la Corte Suprema de Justicia al principio del proceso.

Sr. Aráoz. — ¿Sabe usted por qué renunció?

Sr. Agosti. — No recuerdo.

Sr. Aráoz. — ¿Sabe si percibió alguna remuneración para ser el negociador?

Sr. Agosti. — Eso es lo que se me ha informado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al doctor Miguel Padilla?

Sr. Agosti. — ¿En qué ámbito actuaba?

Sr. Tello Rosas. — Era subsecretario de Economía del doctor Martínez de Hoz en el 76.

Sr. Agosti. — No lo conocí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Oyó hablar del doctor Miguel Padilla?

Sr. Agosti. — No he oído hablar de él.

Sr. Aráoz. — ¿Qué conoce usted sobre la muerte del ingeniero Soldati en el año 1980? Era el ex presidente de la Italo.

Sr. Agosti. — Sobre la muerte de él, nada.

Sr. Aráoz. — ¿Absolutamente nada?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Aráoz. — Perfecto.

Sr. Agosti. — Ni sabía que había muerto.

Sr. Tello Rosas. — Fue asesinado, usted debe recordarlo.

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — El doctor Martínez de Hoz estaba excusado de actuar en esto. Siendo el 27 de abril del 79, él firma el decreto 977. ¿Puede decirnos algo al respecto?

Sr. Agosti. — No era comandante en jefe de la Fuerza en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al señor Enderlin?

Sr. Agosti. — No lo conocí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Oyó hablar de él?

Sr. Agosti. — Lo he leído. Fue funcionario de la Italo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Dentro de los directivos de la Motors Columbus (. . .) se incorporó a la Italo en agosto del 77. Vino al país a terminar la operación con la compañía Italo. ¿Sabe quién le pidió que viniera al país? ¿Quién le pidió al señor Enderlin que viniera?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le consta si se entrevistó en Suiza con el señor Martínez de Hoz el 26 de septiembre de 1977?

Sr. Agosti. — Lo ignoro.

Sr. Tello Rosas. — No sé si usted quiere agregar algo más.

Sr. Agosti. — No, nada más.

Sr. Salduna. — ¿Puede explicar de alguna manera por qué varios de estos expedientes, decretos, resoluciones, etcétera, se mantenían reservados y secretos?

Sr. Agosti. — A todos los expedientes se los clasifica de acuerdo al grado de reserva que deben tener. Pueden ser públicos, reservados o secretos.

Sr. Salduna. — Porque yo acá estaba refiriéndome a la recopilación de decretos y expedientes que se firmaron en relación a este asunto, y me llama la atención la gran cantidad de expedientes reservados y secretos que no se daban a conocer y resoluciones varias; por eso pienso tendría que tener alguna motivación porque generalmente la publicidad de los actos de gobierno es una de las características esenciales de un sistema republicano aun bajo el gobierno de facto.

Sr. Agosti. — Por supuesto que sí, señor.

Sr. Salduna. — ¿Usted no tiene explicación para eso?

Sr. Agosti. — Repito que la categoría que se daba a cada uno de los temas respondía a una decisión en función del grado de reserva que debía tener. No sé si usted, señor diputado, se refiere a algo en particular relacionado con este tema de la Italo.

Sr. Salduna. — Varios expedientes relacionados con este tema. No sabría decirle cuál es porque figura el número de expediente reservado 55.035, figura otro más adelante, el 55.113; el decreto que crea el Equipo Compatibilizador Interfuerzas también se mantiene secreto; resoluciones del 1º de diciembre de 1977, el expediente secreto 7.479 del Ministerio de Justicia que acepta el balance de la empresa vendedora y sus libros, inventarios, valores y conviene el precio de la transferencia, etcétera.

Sr. Agosti. — Cada fuerza tiene su reglamento interno que determina la clasificación que deberían tener en función de su contenido los distintos documentos.

Sr. Aráoz. — ¿Usted comparte el juicio del almirante Massera de que el doctor Martínez de Hoz no defendió el interés nacional en ningún momento y llevó al país al desastre?

Sr. Agosti. — Es una opinión del señor almirante.

Sr. Aráoz. — Le pregunto si la comparte.

Sr. Agosti. — Ni que sí ni que no. No me atrevo a ser tan terminante como lo fue el señor almirante Massera. De ninguna manera.

Sr. Tello Rosas. — Pero usted quizás compartiría algunas apreciaciones en el sentido de que el doctor Martínez de Hoz, ministro de Economía del régimen en el cual usted fue autoridad responsable fue, de alguna manera, más allá de las intenciones primeras de las fuerzas que intervinieron en ese golpe de Estado, el orientador ideológico del régimen de esos últimos años.

Sr. Agosti. — De ninguna manera considero que haya sido orientador ideológico. Respondiendo a lo que acaba de manifestar el señor diputado, yo creo que en los primeros años del "proceso", los años en que me tocó ser comandante en jefe de la Fuerza y miembro de la Junta, la economía no anduvo tan mal. Es una apreciación que me atrevo a manifestar, no tengo por qué negarla. Me remito a los datos estadísticos económicos del lapso a que hice referencia.

Sr. Tello Rosas. — Y si Martínez de Hoz no era el inspirador ideológico de las medidas económicas sino también de las medidas políticas, ¿quién era el inspirador ideológico?

Sr. Agosti. — Nadie en particular, no existió un inspirador ideológico. Existió un órgano supremo del Estado que había determinado que pertenecíamos al mundo occidental y cristiano y cuyo objetivo fundamental era el de crear las condiciones para establecer una democracia representativa, republicana y federal. Un órgano supremo del Estado que había establecido perfectamente bien claro cuáles eran los objetivos y el propósito que tenía el "proceso".

Sr. Basualdo. — Al principio de sus declaraciones usted manifestó que estaba informado por los representantes del arma en los distintos organismos a través de la secretaría general. Es decir que había un canal de comunicación que le transmitía la información para cada uno de esos casos. También manifestó que la empresa CIAE se quería ir del país. Esto lo manifestó usted hace un rato.

Sr. Agosti. — Perdón, ¿podría repetirme eso?

Sr. Basualdo. — Usted manifestó que le constaba que la empresa Italo quería irse del país.

Sr. Agosti. — Exactamente.

Sr. Basualdo. — También reconoció que estaba asesorado por especialistas que eran canali-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

zados por el secretario general Lami Dozo. ¿Conocía usted que el monto que había estimado el gobierno constitucional estaba en una cifra aproximada entre los 30 y 35 millones de dólares?

Sr. Agosti. — He oído hablar de esa cifra, y últimamente revisando los documentos que he consultado para este interrogatorio he visto esas cifras.

Sr. Basualdo. — Es decir que conocía que el gobierno constitucional, a raíz de todo el proceso de la Italo, se había estimado un monto de entre 30 y 35 millones de dólares.

Sr. Agosti. — También creo haber leído que luego siguieron las negociaciones y se llegó a un monto aproximado a los 80 millones de dólares y, de todas maneras, no se llegó a solucionar el problema.

Sr. Basualdo. — Le hice una pregunta concreta: ¿conocía usted que durante el gobierno constitucional las comisiones que habían actuado en el tema de la Italo habían arribado a un monto aproximado de 30 a 35 millones de dólares?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Basualdo. — De las declaraciones de los hombres de las fuerzas armadas que estuvieron aquí prácticamente toda la comisión número 6, negociadora y asesora, se desprende que no tuvieron el asesoramiento adecuado. Esto es, a través de las declaraciones de los distintos miembros de las fuerzas armadas que lo han anticipado, incluyendo los de su arma. Usted reconoció que el decreto 648 tenía vigencia, usted lo dijo.

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Basualdo. — A raíz de lo que planteaba inicialmente que contaba, según sus palabras, con el asesoramiento necesario por distintos expertos y a través de la Secretaría General del arma, ¿usted no sabía las obligaciones que emanaban del decreto 648?

Sr. Agosti. — Sí, señor.

Sr. Basualdo. — ¿Las conoce?

Sr. Agosti. — Las que he comentado durante el interrogatorio.

Sr. Basualdo. — ¿Me puede explicar por qué no les dio cumplimiento?

Sr. Agosti. — Señor diputado: creo haber manifestado en más de una oportunidad que cuando pasa el problema a manos del proceso se inician a través de las distintas comisiones negociadoras las tratativas para tratar de darle solución a través de los medios más aptos para llegar a esa resolución. Si el respetar las cláusulas al pie de la letra del decreto 648 no permitía llegar a ninguna solución, se buscó otro camino.

Sr. Basualdo. — Pero estaban violando una reglamentación jurídica.

Sr. Agosti. — Me atrevo a decirle que no estábamos violando una reglamentación jurídica porque la manteníamos.

Sr. Basualdo. — Desde el momento que reconoce que el decreto tenía vigencia y no le dan cumplimiento a la norma que emana del decreto, lo están violando. Esto, ¿lo comprende?

Sr. Agosti. — En ningún momento voy a manifestar que se ha violado un decreto, digo que se dejó pendiente mientras se seguían por otro camino las negociaciones.

Sr. Basualdo. — Usted no es abogado ni yo tampoco, esto es una cuestión de sentido común, nada más. Si usted nos reconoce que el decreto tenía vigencia, ¿cuál es el otro término que corresponde al no cumplimiento si el decreto tenía vigencia de las normas que emanaban de este decreto?

Sr. Agosti. — En cierto modo el decreto establece seguir las negociaciones y se estaba respetando.

Sr. Basualdo. — El decreto establece varios puntos, uno de ellos era iniciar las acciones judiciales a los efectos de terminar con el problema del contrato del 61. Esto ustedes no lo hicieron, no cumplieron con las normas emanadas del decreto.

Sr. Agosti. — Repito, a pesar del poco tiempo del que dispuso tampoco lo hizo el gobierno anterior (iniciar las acciones judiciales). El decreto sigue vigente y al llegar a la solución final, automáticamente, quedó derogado; por lo cual no se iniciaron las acciones judiciales.

Sr. Basualdo. — Continuamos con el mismo razonamiento. Primero, para refrescarle la memoria, el decreto tuvo vigencia durante el gobierno constitucional dieciocho días hábiles. En estos dieciocho días hábiles se dio cumplimiento a una de las pautas que marcaba del decreto, que fue nombrar el interventor del decreto de la Compañía Italo Argentina de Electricidad que, después, cuando el gobierno del proceso se hace cargo, designa al capitán Cerqueiro en reemplazo de aquel interventor. Quiere decir que por una parte había un *(inaudible)* por parte del gobierno constitucional y una prolongación por parte de ustedes. Pero no se cumple con el resto de las normas que emanan del decreto. Entonces, le pregunto, apelando al sentido común: ¿existía o no existía una violación del decreto?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Agosti. — Desde ese punto de vista, sí.

Sr. Basualdo. — Usted reconoció que cuando se determina el precio en los montos entre 100 y 130 usted toma una decisión política y de mando que no le obligaban las comisiones asesoras a precisamente transitar por el camino que le marcaban las decisiones de dichas comisiones, sino que era una decisión suya.

Sr. Agosti. — Me puede repetir la pregunta...

Sr. Basualdo. — Es una parte de su declaración, al mencionar los cursos de acción del Equipo Compatibilizador Interfuerzas dijo que usted se apartó como miembro de la Junta de parte de las reglamentaciones del ECI, porque usted reconoce que el equipo era asesor, y el asesoramiento no lo obligaba a usted a tomar una determinación en concreto sino que usted podía desviarse.

Sr. Agosti. — Sí, señor. El equipo de asesoramiento, es de asesoramiento; pero la decisión la toma la autoridad asesorada.

Sr. Basualdo. — Si usted se desvió de lo que le aconsejaron los hombres de su política, ¿me puede explicar de qué manera interpreta y con qué valores se maneja para determinar lo que se determinó posteriormente?

Sr. Agosti. — Si usted se refiere a la decisión del curso de acción que tomó la Junta... ¿Se refiere a eso?

Sr. Basualdo. — Yo me refiero específicamente a que usted dijo que el Equipo Compatibilizador —en el cual había un hombre de su Arma—... Además usted reconoció antes que tenía el asesoramiento debido. A usted ese asesoramiento no lo obligaba a tomar un determinado curso de acción que tomaba el asesor, sino que tomaba una decisión de mando, respecto de una decisión que usted había interpretado conscientemente.

Sr. Agosti. — Esa es una decisión que se toma en el seno de la Junta en función del intercambio de opiniones que se realizaron en esa reunión, en ese momento, y que llevan esa decisión. No quiere decir que había desconocido totalmente el asesoramiento. Pero desde el momento en que cambia de un curso de acción a otro es una prueba de que el órgano asesor es eso: un órgano de asesoramiento.

Sr. Basualdo. — Pero mi pregunta es otra. Yo quiero saber sobre qué valores técnicos, en el aspecto jurídico, económico y técnico, se manejó usted a los efectos de tomar la determinación que tomó.

Sr. Agosti. — Es lo que manifesté en algún momento: yo consideré en lo que a mí se refiere al apoyar esa decisión que era una solución más oportuna y conveniente por cuestiones de precio y condiciones y que se podía obtener para el Estado que no perdiera su iniciativa para la negociación. Si se derogaba el decreto 648, esa iniciativa para la negociación pasaba a manos de la empresa. Si eso hubiese ocurrido —denunciado el convenio— empezaban a correr los cuatro años de preaviso. Esas fueron las razones que se tuvieron en cuenta.

Sr. Basualdo. — Entiendo su explicación pero quizás yo no me expresé bien. Si usted tuvo en cuenta en determinado momento que durante el gobierno constitucional una comisión había estimado el precio de la Italo en unos 35 millones de dólares y a su vez desconoce el asesoramiento que el hombre de su arma le había brindado, ¿cuáles son los valores con que se manejó en la toma de decisión política para que frente a una cifra determinada de 30 o 35 millones de dólares estimada por expertos de distintos niveles se llegara a la cantidad de 100 o 130 millones de dólares?

Sr. Agosti. — Entiendo que la cifra de la comisión Di Tella varía, pero en definitiva no se llegó a la solución del problema.

Sr. Basualdo. — Debo deducir que el único interés que usted tenía era el de solucionar el problema sin importarle de qué manera.

Sr. Agosti. — Yo no he dicho tal cosa; si ése hubiera sido el único interés se hubiese solucionado mucho antes el problema. Se demoró tres años de negociaciones para llegar a tal solución.

Sr. Basualdo. — Lo entiendo; pero habida cuenta de que tenemos diferencias de valores importantes y considerando que usted permanentemente ha manifestado durante el transcurso de esta sesión que precisamente lo que se quería era solucionar el problema con la Italo, quisiera saber si en algún momento razonó esta cuestión; estamos hablando del patrimonio de la Nación.

Sr. Agosti. — Pero hay un dictamen de un fiscal de la República al que fue sometido esto y entiendo que fue favorable.

Sr. Basualdo. — Usted sabe que la causa fue reabierta en la Fiscalía de la Nación...

Sr. Agosti. — Pero mientras existía el dictamen anterior.

Sr. Basualdo. — ... y en este momento se sigue investigando. ¿Conoce el Informe Rodríguez Conde?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Basualdo. — ¿Nunca tuvo mención ni conocimiento del Informe Rodríguez Conde sobre la historia de la Italo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Agosti. — He oído hablar, pero no lo conozco en detalle.

Sr. Basualdo. — ¿Conoce el informe del procurador Sá?

Sr. Agosti. — No he leído ese documento pero tengo referencia del mismo por consultas realizadas.

Sr. Basualdo. — Pero en el momento en que usted tomó determinación sobre este aspecto, ¿no conoció el informe del doctor Sá?

Sr. Agosti. — Cuando yo tomé la determinación estimo como posible que se me haya hecho alguna referencia al mismo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted tiene alguna idea de por qué se lo destituyó expresamente en el punto 6 del acta 1 del Proceso al doctor Edgard Sá?

Sr. Agosti. — Por qué se lo destituyó al doctor Edgard Sá en el acta 1 del Proceso, en su punto 6... No.

Sr. Basualdo. — Usted es uno de los firmantes del acta.

Sr. Agosti. — Pero no lo recuerdo.

Sr. Basualdo. — Así que usted firmó el acta y no recuerda que se destituyó al doctor Sá que es procurador del Tesoro de la Nación.

Sr. Agosti. — Han transcurrido más de ocho años, no recuerdo dicha acta de memoria.

Sr. Tello Rosas. — No es un detalle, es la ruptura del orden constitucional; si pasan otros años usted ni se va a acordar del golpe de Estado.

Sr. Agosti. — Con respecto a recordar a un señor con quien jamás tuve trato: sí, no lo recordaré.

Sr. Basualdo. — El señor procurador general de la Nación fue incluido expresamente —sentando un precedente histórico— en el acta número 1, en el punto 6, de la cual usted es firmante.

Sr. Agosti. — No voy a negar mi responsabilidad. Usted me dice si recuerdo expresamente eso, y le tengo que decir que no, la verdad, no lo recuerdo. Pero si usted lo dice y está en el acta, le digo que sí.

Sr. Salduna. — La importancia del hecho estaba en que en anteriores pronunciamientos militares se disuelve el Congreso, se destituyó a los miembros de la Corte Suprema, pero era la primera vez que se incluía expresamente al procurador general del Tesoro, es decir, era una circunstancia muy especial. Eso fue lo que llamó un poco la atención, que por primera vez en un pronunciamiento militar en la Argentina se dictaba un decreto por el cual se establecía expresamente (*inaudible*). De ahí que le preguntemos a qué se debió, si usted puede explicarnos.

Sr. Agosti. — Yo interpreto perfectamente el sentido de la pregunta pero no le puedo decir en este momento que recuerdo que en el acta número 1 estaba incluido el procurador del Tesoro de la Nación.

Sr. Basualdo. — Usted manifestó que las distintas comisiones no llegaban a una solución, por lo tanto ustedes toman una determinación. Aquí se le hizo una pregunta respecto al precio y se le leyó uno de los puntos que recomendaban —el punto 5 exactamente—, donde decía que el precio que estimaba la empresa Italo era entre 100 y 130 millones, con lo cual la empresa quedaría, palabra más, palabra menos...

Sr. Agosti. — No era la empresa la que estimaba entre 100 y 130. A esto se llega en función de un acercamiento de las posiciones adoptadas por las partes.

Sr. Tello Rosas. — Pero hoy hemos hablado de eso, lo hemos leído; hemos leído el informe del ECI, se hablaba de que la compañía estaría dispuesta, a nivel superior... (*inaudible*).

Sr. Agosti. — Estaría dispuesta a negociar entre esos valores a los que se había llegado luego de las tratativas. El ECI, había llegado, por un lado, a 100 y por otro lado, la empresa a 130. Por eso se estimaba que entre esos valores se podía llegar a un acuerdo. Pero no era la Italo la que dijo entre 100 y 130. Trascendió que podía llegar a 130, y el Estado que se podía estirar a 100, con lo cual se negociaba entre 100 y 130; porque si no, ¿qué razón tenía de existir todo lo que vino después y todo el trabajo de negociaciones que duró tres o cuatro meses más para llegar a la decisión final?

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que se hizo cargo también del pasivo del Estado?

Sr. Agosti. — Sí, señor, entiendo que sí, pero no me atrevo a entrar en este tipo de detalles, no soy técnico en la materia.

Sr. Basualdo. — Leamos de nuevo. Dice así: "...quedado la impresión en los integrantes del ECI de que en un nivel superior al mínimo la empresa estaría dispuesta a negociar una cifra comprendida entre 100 y 130 millones de dólares".

Sr. Agosti. — Exactamente. Pero eso no dice, de ninguna manera, que la empresa propone esa cifra. Entre esos valores estaría dispuesta a negociar: entre 100 y 130. Pero en razón de haberse llegado en la negociación del ECI con la empresa a valores que indicaban esa posibilidad. La comisión negociadora había llegado a 75 millones de dólares y la empresa andaba por 165 o algo así. A través del ECI se van acercando las posiciones y al final se clavan ahí: 100 por parte del Estado, que podía ser...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — No es lo que dice allí. Lo que acabo de leer es que la empresa estaría dispuesta a aceptar entre 100 y 130.

Sr. Agosti. — Me remito a mi respuesta anterior.

Sr. Basualdo. — Usted mencionó antes el informe del doctor Caride. En la parte que le corresponde, ¿se hace usted responsable del informe del doctor Caride?

Sr. Agosti. — No sé a qué se refiere.

Sr. Basualdo. — El informe del doctor Caride para usted es un punto importante dentro de esta negociación, e inclusive en declaraciones anteriores lo mencionó ponderándolo.

Sr. Agosti. — Yo no lo he ponderado; he dicho que cuando se habla de algún tipo de detalle, creo que ellos figuran ya sea en ese documento o en el de la Fiscalía.

Sr. Basualdo. — ¿Sabe usted quién propuso el tema de la Italo en la reunión de la Junta Militar que se labró en el acta número 40?, uno de los tres miembros fue el que propuso que este tema fuera incorporado en el acta.

Sr. Agosti. — Para las reuniones de Junta se fijaba un temario. En el acta 40 figuran distintos temas, no solamente el de la Italo. Ese es el temario que tenía que tratar la Junta en ese día. Para confeccionar el temario se reunían los secretarios generales, quienes incluían los temas que debían ser tratados por la Junta. Entonces, se le daba a la Junta el temario con toda la información y el asesoramiento de las secretarías generales de cada uno de los comandos y se resolvía sobre esos temas.

Sr. Basualdo. — ¿Es decir que ustedes trataban en las reuniones de Junta lo que proponían los secretarios generales?

Sr. Agosti. — En razón de un temario que surgía de los temas que necesitaban ser tratados.

Sr. Basualdo. — ¿Es decir que los secretarios generales proponían los temas de las reuniones de Junta?

Sr. Agosti. — Los secretarios generales proponían en función de todos los antecedentes de que disponían y de lo conversado con sus respectivos comandantes sobre los temas que era necesario tratar en razón de su urgencia e importancia. De ahí se llegaba a una compatibilización; pero no era el secretario general quien decidía sino que ellos confeccionaban el temario luego de consultar a sus respectivos comandantes.

Sr. Basualdo. — No entiendo cuál era el mecanismo. Si los secretarios generales lo confeccionaban pero no lo decidían, ¿quién decidía la inclusión del tema?

Sr. Agosti. — La necesidad del momento. Por ejemplo, si el ECI había terminado su cometido y ellos estimaban que ya tenían el informe listo para ser tratado por la Junta, entonces informaban a la Secretaría General. Nosotros ya teníamos el informe para ser tratado por la Junta, entonces el secretario general me informaba a mí o a los otros comandantes que en la próxima reunión de Junta se podía incluir el tema Italo.

Sr. Basualdo. — Ahora lo entendí. De cualquier manera, ¿usted sabe si fue iniciativa de su arma o no? Es decir, ¿su secretario general le informó a usted ya que me dijo que los secretarios generales conversaban con los comandantes que iban a incluir ese tema ¿o la cuestión venía de otra arma?

Sr. Agosti. — Creo haber expresado cómo se incluían los distintos temas a ser tratados. Ello era tratado luego a nivel de los secretarios generales, entonces compatibilizaban los distintos temas. No sé de qué fuerza, o si hubo alguna fuerza, o si fueron las tres fuerzas o los tres secretarios generales recibieron la información de cada uno de los delegados al ECI, porque las tres fuerzas tenían delegados. Los delegados de cada una de las fuerzas informaron a la Secretaría General y se resolvió incluirlo, pero no creo que haya habido iniciativa de una fuerza en incluirlo. No creo, puede haber sido.

Sr. Basualdo. — ¿Usted conversó este tema que estamos tratando —la investigación que está produciendo la Cámara de Diputados— en esta sesión con el general Videla o con el almirante Massera?

Sr. Agosti. — ¿En qué momento?

Sr. Basualdo. — Recientemente.

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Basualdo. — ¿Con ambos?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Basualdo. — ¿Quién impartía las instrucciones a los miembros del ECI?

Sr. Agosti. — Las instrucciones se impartían a través de la Secretaría General.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabe que la Junta se reúne el día 1º de diciembre y que el informe del ECI tiene fecha 28/11? ¿Lo sabía?

Sr. Agosti. — Sí, lo he leído recientemente.

Sr. Srur. — Señor: nos queda una reflexión sobre este tema...

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce la existencia del Banco para la América del Sur fundado por grupos financieros argentinos en Bruselas?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Escuchó hablar de ese banco?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — Era un banco que fue fundado por el grupo Graiver. ¿Conoció a David Graiver?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Agosti. — No lo he conocido pero por supuesto que se me ha hablado de él. Jamás tuve trato con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no sabe quién fundó este banco?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tampoco supo que el Banco de Bruselas adquirió acciones de la Italo en la Bolsa de Buenos Aires, Zurich y Ginebra?

Sr. Agosti. — Lo desconozco.

Sr. Tello Rosas. — Hoy usted dijo que desconocía de quién era el paquete accionario.

Sr. Agosti. — Exacto.

Sr. Tello Rosas. — Por tal motivo, no sé si quiere hacer alguna consideración acerca de la posibilidad de que este asunto tuviera que ver con los capitales suizos.

Sr. Agosti. — Yo no me atrevo a hacer ningún tipo de consideración.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted piensa que la decisión de comprar la Italo se manejó en forma totalmente independiente de presiones internacionales?

Sr. Agosti. — Creo que fui bastante claro. Manifesté cuáles fueron las razones que llevaron a aceptar la propuesta y dije que de ninguna manera influyeron las presiones internacionales, que no las hubo en el caso particular de mi decisión.

Sr. Salduna. — El negociador, doctor Caride, en su declaración dice que en una audiencia concedida por el presidente de la República el 10 de mayo de 1978 se le manifestó, se lo instruyó para que aceptara hasta la suma de 122 millones de dólares siempre y cuando como contrapartida se alcanzara óptima financiación de la banca suiza. ¿Es así? ¿Usted tuvo algún tipo de conocimiento de esta situación?

Sr. Agosti. — Si tuve conocimiento, no lo recuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted conversó recientemente este tema del cual estamos tratando en esta sesión con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Agosti. — Sí, yo...

Sr. Basualdo. — ¿Sí, lo conversó?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Basualdo. — ¿A través de terceros?

Sr. Agosti. — No, ni siquiera a través de terceros; nunca conversé con él acerca de este tema.

Sr. Basualdo. — ¿Usted cree que esta operación hubiera beneficiado o benefició el otorgamiento de líneas crediticias de cualquier tipo para el país?

Sr. Agosti. — Yo no diría que no me benefició. Simplemente lo que he dicho es que cuando tuve que tomar una decisión no tomé en cuenta ese factor. Puede ser que haya beneficiado la imagen del país en lo que hace a los compromisos financieros con el exterior.

Sr. Basualdo. — ¿Usted no cree que ese razonamiento que acaba de manifestar involucra una precisión que puede interpretarse en toda esta declaración que viene realizando como influencia a los efectos de la decisión que usted tomó?

Sr. Agosti. — No. Respecto de la decisión que yo tomé no; ese factor no influyó.

Sr. Basualdo. — Porque usted presupone que no pudo haber beneficiado la imagen en el exterior del país...

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Basualdo. — ...y como aquí estamos investigando la conveniencia o no del Estado nacional de adquirir una empresa, esto tiene inmediata relación con lo que usted acaba de decir en el sentido del beneficio para la imagen del país. Es decir que...

Sr. Agosti. — Yo no le puedo negar que pudo haber tenido una influencia favorable, pero para mi decisión no influyó.

Sr. Srur. — ¿Qué funcionario del sector energético lo asesoró a usted?

Sr. Agosti. — Yo era asesorado por la Secretaría General. No tuve ningún funcionario en particular del sector energético que me asesorara sobre este tema. Yo lo recibía a través de los órganos de la Fuerza, quienes sí consultaban a los especialistas en los temas. Yo no recibía a especialistas para que me vinieran a asesorar.

Sr. Srur. — ¿Tiene usted conocimientos propios en materia de política energética?

Sr. Agosti. — Absolutamente ninguno.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía que en el año 1936 la empresa Italo obtuvo una prórroga en su concesión?...

Sr. Agosti. — Sí, lo leí.

Sr. Srur. — ...¿y que esto fue anulado en el año '57?

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted se da cuenta de que esto estaba enmarcado dentro de un área conflictiva, naturalmente...

Sr. Agosti. — Sí.

Sr. Srur. — ...y que los intereses en juego eran, evidentemente, contrarios a los intereses nacionales, máxime que las mismas Fuerzas Armadas, no sólo en el '57 sino en el '44, habían denunciado a través del Informe Rodríguez Conde que esta empresa había tratado de estafar al Estado? Con respecto a lo que fue a su vez materia del dictamen del doctor Edgar Sá y a lo que fue concretado en el decreto 648, con dictámenes de comisiones militares como

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la número 6, que recomendaba una política clara al respecto, y de comisiones posteriores, que fijaron determinados precios, usted dijo que su tiempo no le permitía estudiar en detalle el asunto. ¿No le parece que una cuestión en donde comprometía al Estado en más de 300 millones de dólares a través de una compra directa debió haber tenido un estudio y una consideración diferente?

Sr. Agosti. — Yo en ningún momento dejé de reconocer la importancia del tema de que se trata, pero creo —y estoy totalmente convencido— que hice todo lo posible para llegar a la mejor solución. Como ser humano que soy pude haberme equivocado, pero mi apreciación en ese momento fue que era conveniente la solución a que se llegaba.

Sr. Srur. — ¿Desea agregar algo más?

Sr. Agosti. — No.

Sr. Srur. — Siendo las 16 y 30 horas, se da por concluida la sesión. Se pasa a leer el acta.

—Se lee.

—Es la hora 16 y 30.

—En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de 1985, a la hora 11 y 5:

Sr. Aráoz. — Queda abierta la reunión convocada por la comisión encargada de investigar presuntas irregularidades en el traspaso de los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional.

Usted ha sido citado en carácter de testigo.

Sr. Srur. — ¿Puede decirnos su nombre y apellido completos?

Sr. Alemann. — Roberto Teodoro Alemann.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su domicilio?

Sr. Alemann. — Melián 1831 de esta Capital Federal.

Sr. Srur. — ¿Puede darnos su número de documento de identidad?

Sr. Alemann.— Cédula de identidad 1.960.927.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Alemann. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Alemann. — Le solicitaré que me las explique.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted a los funcionarios que intervinieron en la compraventa de la Italo al Estado?

Sr. Alemann. — Los tendría que nombrar para saber si los conozco.

Sr. Srur. — ¿Conoce a Francisco Soldati?

Sr. Alemann. — He conocido al padre.

Sr. Srur. — ¿Conoce a los ex directores de la Italo Kurlat y Arturo?

Sr. Alemann. — Sí. A ellos también.

Sr. Srur. — ¿Conoce a Beccar Varela, a Gotelli, a Bronstein, a Martínez de Hoz y a Klein (hijo)?

Sr. Alemann. — Sí, los he conocido.

Sr. Srur. — ¿Y respecto del doctor Caride?

Sr. Alemann. — No lo he conocido.

Sr. Srur. — ¿Es usted amigo o enemigo de alguno de ellos?

Sr. Alemann. — Tengo relación amistosa con alguno de ellos.

Sr. Srur. — ¿Se trata de una amistad íntima?

Sr. Alemann. — No. No se manifiesta en la frecuencia de trato.

Sr. Srur. — ¿Es usted deudor o acreedor de alguno de ellos?

Sr. Alemann. — No.

Sr. Srur. — ¿Es pariente de alguna de esas personas?

Sr. Alemann. — Tampoco.

Sr. Srur. — ¿Tiene interés personal en el resultado de esta investigación?

Sr. Alemann. — En absoluto.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Alemann. — Me recibí de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. He ejercido el periodismo durante toda mi vida activa. Realicé estudios en economía y me doctoré en economía. Ejerzo funciones de asesor y consultor de empresas.

Sr. Srur. — ¿Ejerce de manera habitual y permanente su profesión?

Sr. Alemann. — No la de abogado. Sí las de periodista y consultor.

Sr. Aráoz. — Además de sus funciones como profesor, ¿nos podría relatar las oportunidades en que ha cumplido funciones en el aparato del Estado como funcionario del mismo, y también posteriormente su actividad en la vida privada?

Sr. Alemann. — En 1956 actué como agregado y después como consejero financiero en la embajada argentina en Londres por pedido del entonces embajador. Regresé a Buenos Aires llamado por el ministro de Hacienda, doctor Krieger Vasena, a fines del 57 y ejercí la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera en el Ministerio de Hacienda hasta el final del gobierno del general Aramburu, cuando me retiré.

Dos meses después, el entonces ministro de Economía, doctor Donato del Carril, me llamó como asesor a mediados del 58 y, en abril del 59, me designó subsecretario de Economía. Allí estuve hasta su renuncia, que fue en junio de ese año. Luego, fui asesor del secretario de Finanzas, doctor Méndez Delfino, hasta septiembre,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cuando del Carril me encomendó a Washington como consejero financiero. Estuve allí hasta abril del 61, cuando el presidente Frondizi me convocó como ministro de Economía; renuncié en enero de 1962 y en mayo del mismo año el presidente, doctor Guido, me designó embajador en Washington. Allí estuve hasta enero del 64.

Sr. Srur. — ¿Cuándo fue nombrado embajador?

Sr. Alemann. — En mayo de 1962.

Sr. Srur. — ¿Embajador en Estados Unidos?

Sr. Alemann. — Sí. En enero del 64 volví, cumplida mi misión, y no ejercí funciones públicas hasta que en diciembre del 81 Galtieri me convoca a ocupar por segunda vez el Ministerio de Economía, en el cual estuve hasta junio de 1982.

Sr. Aráoz. — ¿En qué función?

Sr. Alemann. — Ministro de Economía. Participé, desde luego, en un buen número de misiones, reuniones, conferencias internacionales, actividades de todo tipo.

Sr. Srur. — ¿En la década del 70 no ejerció ninguna función pública?

Sr. Alemann. — Ninguna.

Sr. Srur. — En el año 61, siendo usted ministro de Economía, se derogó el decreto 8.377/57, que había declarado nulas las ordenanzas municipales de 1936 respecto a la Italo. ¿Recuerda el tema?

Sr. Alemann. — Lo que yo recuerdo después de 24 años es más o menos lo siguiente: yo accedí al ministerio a fines del mes de abril de 1961 y estaba pendiente y en estado muy avanzado una negociación con esa compañía, cuyos accionistas habían manifestado la intención de invertir en el ramo eléctrico. En aquella época había una extremada penuria de generación eléctrica, cortes de luz todos los días, dificultades para acceder a contactos eléctricos, etcétera, y el presidente estaba sumamente interesado en allegar capital privado a este sector, en el cual otros accionistas de otras compañías se habían retirado o manifestaban el deseo de hacerlo. Tal fue el caso, tres años antes, de la CADE, el caso de la ANSEC y de otra compañía del interior. En esas condiciones, estando la negociación sumamente avanzada, la concluimos en más o menos dos semanas, y creo que a mediados de mayo se firmó el convenio. Este convenio se hizo para que los accionistas privados invirtieran capital, como lo hicieron después, en condiciones más o menos similares a la concesión que se otorgó a la compañía SEGBA, pero con algunas ventajas menores que las que tenía SEGBA. Entre las distintas condiciones estaba la que usted mencionó y la redacción de cláusulas por las cuales les podría resultar atractivo a los accionistas invertir capital en esa compañía, como lo hicieron después.

Sr. Srur. — ¿En cuánto se preveía el monto de la inversión en ese momento?

Sr. Alemann. — La cifra que yo recuerdo, simplemente de memoria, estaba en el orden de los 80 millones de dólares, y tengo entendido que invirtieron bastante más que eso.

Sr. Srur. — Durante su gestión, ¿se aprobó el nuevo contrato de concesión?

Sr. Alemann. — Así es.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos cuáles fueron las alternativas de la discusión de este contrato?

Sr. Alemann. — Como le digo, la negociación estaba muy avanzada. Llevaba dos o tres años de gestión cuando yo llegué, de manera que lo principal ya estaba hecho. El presidente quería que se concluyera. Las alternativas eran: una concesión similar a la de la compañía SEGBA en condiciones no tan buenas, revaluación de los activos, es decir valuación al valor de la inflación de la época y una remuneración de los activos en términos de dólar al 8 por ciento, que era la práctica internacional en esta materia, igual a la que se le dio a SEGBA.

Sr. Srur. — Con respecto a los contratos originales de 1912, ¿usted sabe que se prorrogó la vigencia en el nuevo contrato de concesión? ¿Cree que esto fue un beneficio para el Estado?

Sr. Alemann. — Yo creo que sí, porque permitió allegar nuevos capitales sin que los tuviera que incorporar el Estado de sus propios fondos, que los dedicó a otros menesteres, y porque introdujo una cláusula de gran significación para el futuro, por la cual tanto el Estado como la compañía podían denunciar con un plazo de algunos años el contrato de concesión, si las partes no estaban más interesadas en seguir. Creo que éste era un sistema muy ventajoso porque daba gran flexibilidad a las dos partes, previendo que los gobiernos en el futuro podían tener opiniones distintas y los accionistas también. Así se hizo.

Sr. Srur. — Y dada la revaluación de los activos, ¿no considera usted que esta cláusula perjudicaba al Estado en caso de que los accionistas decidieran el retiro de la compañía del país?

Sr. Alemann. — La revaluación de los activos es un principio generalmente aceptado por la contabilidad moderna en países con inflación y más una inflación como la nuestra. En la Argentina se practica desde entonces en todos los campos y esto no hace otra cosa que ratificar ese

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

principio. Yo no creo que eso signifique un perjuicio para el Estado, puesto que la revaluación era simplemente llevar los activos a su valor real y no al valor nominal de una inflación.

Sr. Srur. — ¿Y con respecto al contrato de 1912?

Sr. Alemann. — El contrato original de 1912 fue reconducido. Las inversiones realizadas se valuaron como correspondía por los mecanismos de revaluación técnicos que se establecieron y a partir de ahí las dos partes quedaron en libertad para seguirlo por el tiempo que quisieran o para denunciarlo.

Sr. Srur. — ¿No considera usted que hubiera sido mejor concluir con ese contrato y negociar otro en condiciones más favorables?

Sr. Alemann. — Yo creo que no. Creo que las condiciones eran atractivas para que se invirtieran capitales, que era lo que nosotros queríamos, a fin de liberar al Estado de tener que hacerlo y dedicar sus fondos a otros fines sociales y económicos, como lo hacía en esa época. Y creo que fue beneficioso por cuanto allegó capital privado a un sector en el cual otros accionistas de otras compañías no estaban dispuestos a invertir. Los fondos públicos, como es bastante conocido, son muy escasos y el Estado debe en todo momento tratar de dedicarlo a aquellos menesteres que son de su esfera y están definidos en la Constitución Nacional y que hacen al programa político de cada gobierno.

Sr. Srur. — ¿Esa fue la concepción política del momento?

Sr. Alemann. — Así es.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que el contrato de 1912 vencía en 1962?

Sr. Alemann. — Así es.

Sr. Srur. — El hecho de que se haya perdido para el Estado la cláusula de revisión, ¿no cree que podría haberse negociado de otra manera?

Sr. Alemann. — Siempre se puede negociar de otra manera.

Sr. Srur. — ¿Por qué se hizo de esa manera, renunciando a ese beneficio?

Sr. Alemann. — No creo que hubiera sido un gran beneficio para el Estado deshacerse de aquellas inversiones hechas en 1912 o antes a cambio de no obtener inversiones nuevas, que era el tema que estábamos discutiendo. En aquella época había una gran escasez de generación de electricidad. El tema acuciante y la gran prioridad era lograr inversiones en electricidad, cosa que hicimos y lo hizo ese gobierno antes de mi gestión y otros gobiernos después. Recuerdo que durante mi gestión se concertó el primer préstamo otorgado por el Banco Mundial a SEGBA, por 95 millones de dólares, que fue en su momento el préstamo más cuantioso otorgado por el Banco Mundial a un país deudor. Con esto conseguimos capital para SEGBA; luego conseguimos otro préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el primer estudio para el Chocón, como consecuencia del cual y luego de otro estudio posterior, se consiguió financiación para el Chocón y se lo realizó.

Sr. Srur. — Pero con respecto al caso Italo, ¿cuánto valía la empresa en ese momento?

Sr. Alemann. — Eso lamentablemente no lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Ustedes no merituaron al renunciar a ese derecho de revisión de los bienes, el monto que el Estado estaba resignando en ese momento?

Sr. Alemann. — No creo que hubiera sido tan importante como para prescindir del aporte de capital privado para realizar obras eléctricas que estaban en gran deficiencia y merecían una prioridad en las consideraciones del gobierno.

Sr. Srur. — Pero la reversión implicaba la amortización de los bienes a través del pago hecho por los usuarios. ¿No considera que eso es un despojo para los usuarios?

Sr. Alemann. — No lo creo.

Sr. Srur. — ¿Por qué?

Sr. Alemann. — Porque lo importante es que los usuarios tengan electricidad en el futuro. No hubieran recibido absolutamente ninguna remuneración por la reversión, pero en cambio se quedaban sin electricidad para el futuro. Lo que les interesa a los usuarios es que la luz se encienda cuando accionen el dispositivo. Ese era el tema del momento y fue prioritario durante varias décadas en la República Argentina, como es de pública memoria. Nosotros contribuimos a solucionarlo con el arreglo anterior a mi gestión de la CADE, con los préstamos del Banco Mundial, con los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo, con otras gestiones que hicimos y con el arreglo de la Italo.

Sr. Srur. — Usted dijo que en aquel momento la Italo comprometió un aporte de capital de 80 millones de dólares.

Sr. Alemann. — Es la cifra que recuerdo. Puedo estar equivocado, porque han pasado 24 años.

Sr. Srur. — ¿Y usted cree que el aporte se hizo?

Sr. Alemann. — Por la información que tuve después, sí. Se invirtió bastante más que eso: se instalaron redes y capacidad de generación.

Sr. Srur. — ¿Y el importe por la deuda? ¿No lo ha analizado?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alemann. — No tengo las cifras, pero la inversión en una empresa se hace por aporte de capital y por aporte de deuda a largo plazo. Un préstamo a largo plazo también es capital. De manera que un préstamo a largo plazo es una deuda para el que lo toma, y eso es capital. Cualquier libro de economía así lo verifica.

Sr. Arabolaza. — Parecería que la inversión de los capitales suizos no tuvieron el volumen que se pensó en un primer momento o el que por lo menos se pretendía cuando se firmó el decreto. ¿Usted recuerda cuáles fueron las circunstancias que pudieron haber motivado una mayor o menor inversión? Porque la intención era que se produjera del mercado suizo, donde estaban la mayoría de los accionistas.

Sr. Alemann. — De todas maneras, la inversión no se hizo al día siguiente. Llevaba un tiempo. La inversión se podía hacer con préstamos a largo plazo y con cotización de acciones. Eso ya sería más allá de mi gestión. Si no se hizo debe haber sido porque la empresa no resultó redituable; por las Bolsas del mundo no es fácil hacer flotar emisiones cuando las anteriores no son redituables.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el informe Rodríguez Conde?

Sr. Alemann. — De nombre; no lo leí.

Sr. Srur. — ¿Nunca tuvo ocasión de leerlo? Usted dijo que fue profesor de Política Económica. ¿No cree que esto marcó una etapa importante en materia de empresas eléctricas en el país?

Sr. Alemann. — Sí. Fue un hito importante.

Sr. Srur. — ¿Y nunca le interesó leerlo?

Sr. Alemann. — No he tenido acceso a él. He leído algunos resúmenes publicados por la prensa.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que el decreto 8.377/57, que usted derogó, tuvo como antecedente el informe Rodríguez Conde?

Sr. Alemann. — Así es.

Sr. Srur. — ¿En qué consistían las diferencias pendientes entre el Estado y la Italo que motivaron el nuevo contrato de concesión aprobado por decreto 5.571/61, que usted refrendó?

Sr. Alemann. — Por lo que yo recuerdo había un juicio iniciado por la compañía Italo como consecuencia del decreto del año '57 que usted citó. Estaba en los estrados judiciales no sé en qué instancia ni conozco los escritos de las partes. Esa era la parte de lo contencioso; y la negociación versaba sobre la posibilidad de invertir nuevos capitales a cambio de una concesión que les era presuntivamente redituable. De todo eso han transcurrido 24 años.

Sr. Srur. — Usted infórmenos sobre lo que recuerde.

Sr. Alemann. — Claro. Cuando accedí al Ministerio, la negociación se hallaba en estado avanzado. De manera que lo que nosotros hicimos fue concretarla.

Sr. Srur. — ¿Quiénes intervinieron en la negociación?

Sr. Alemann. — Por la cartera en que me desempeñaba, el ingeniero Vicente Branca, que era secretario de Energía.

Sr. Srur. — ¿Ya era secretario de Energía cuando fue nombrado ministro de Economía?

Sr. Alemann. — No. Tal vez el doctor (Juni) era el anterior, pero no estoy seguro.

Sr. Srur. — ¿Qué intervención tuvo usted en esta negociación?

Sr. Alemann. — Muy reducida. La negociación técnica la hacía el ingeniero Branca. El me traía los puntos en debate y sobre la marcha los resolvíamos, pero no me pregunte detalles porque no los recuerdo. Eran todos temas muy técnicos y no los conservo en la memoria, ni tampoco los papeles.

Sr. Srur. — ¿Supongo que usted conoció la discusión que hubo sobre el tema en el Congreso?

Sr. Alemann. — ¿Con anterioridad?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Alemann. — En ese momento yo estaba en el exterior.

Sr. Srur. — ¿Tampoco conoció la repercusión que tuvo en la prensa?

Sr. Alemann. — Tuvo una repercusión política, desde luego. El tema fue muy discutido en la política del momento, pero fue asimilado por la opinión pública, como todos los temas conflictivos, y registrado por una parte de ella como un avance en la inversión para resolver un problema que en ese momento era sumamente grave para todos los usuarios del Gran Buenos Aires, de la Capital y también de otras partes del país. La gente percibía que era un gravísimo problema de la época la generación y distribución de electricidad. No lo es hoy: tal vez por eso hoy no se tenga esa percepción del problema, pero en aquel momento sí lo tenía.

Sr. Basualdo. — Eso forma parte de una opinión parcializada, porque había sectores que pensaban de otra manera y que plantearon claramente que el Estado estaba dejando de lado un derecho adquirido a través del decreto del '57 y de la vigencia de las ordenanzas originales a cambio de una futura inversión que en principio no estaba asegurada.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alemann. — No sé si podía verificarse el derecho adquirido por el decreto hasta tanto no se hubiera pronunciado la justicia en el conflicto planteado. De todas maneras, ésa era una parte de la opinión, como es normal en un país democrático: que haya distintas opiniones sobre temas de carácter prioritario. La nuestra era otra, y nosotros estábamos en la función ejecutiva del gobierno para resolver los problemas siguiendo las directivas del presidente Frondizi, y los resolvimos.

Sr. Basualdo. — ¿Usted fue representante de la Unión de Bancos Suizos?

Sr. Alemann. — Sí. Pero más tarde.

Sr. Basualdo. — ¿En qué época?

Sr. Alemann. — A partir de agosto o septiembre del '64. Yo dejé la función pública y requirió mis servicios como consultor, no a tiempo completo porque no estaba en condiciones para proveerlos. Por disposición de un decreto que regula esas funciones, me inscribí en el Banco Central en carácter de consultor.

Más tarde, en 1969, el banco resolvió establecer una oficina porque hasta ese momento no la tenía. Entonces, me pidieron que me hiciera cargo. Les dije que no podía hacerlo tiempo completo, enviaron funcionarios y tuve la responsabilidad, pero siempre en carácter de consultor, hasta 1980. En ese momento el funcionario que habían destacado se pudo ocupar de la responsabilidad de la representación. Desde entonces continué como consultor, salvo cuando ejercí funciones públicas, ya que renuncié en esos períodos.

Sr. Srur. — ¿Por qué la Italo no obtuvo del mercado de capitales suizos nuevos aportes de capital, según lo prometía el decreto 5.571/61 que usted suscribió?

Sr. Alemann. — Usted me pregunta sobre algo que ocurrió después del ejercicio de mi función. Después de ocupar el cargo público me aparté totalmente de toda gestión vinculada con la Italo porque yo había firmado el decreto de aprobación del contrato. No tuve ninguna función específica que se relacionase con la Italo. Todo lo que sé es el resultado de informaciones públicas y de conversaciones con gente vinculada. Recuerdo que esta gente me decía que la remuneración al capital invertido en la Italo era insuficiente para asomarse al mercado de capitales y reclamar nuevos fondos. Es todo lo que recuerdo y es posterior a mi gestión.

Sr. Srur. — ¿En su carácter de representante de un banco suizo puede informarnos sobre este tema?

Sr. Alemann. — Sí, pero debo decirle que por haber sido el ministro que firmó aquel decreto, me aparté de toda gestión vinculada con la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que la Unión de Bancos Suizos tenía acciones de la Italo?

Sr. Alemann. — Tenía acciones de accionistas. Es la costumbre de todos los bancos, tanto suizos como de cualquier otro país. Actúan como mandatarios o fideicomisarios de los accionistas, pero el banco en sí mismo no tenía acciones. No era una acción suficientemente interesante como para que un banco invirtiera en ella. En Suiza era una de las acciones más especulativas, dada la fuerte flotación que registraban las cotizaciones.

Sr. Srur. — ¿Entonces la Unión de Bancos Suizos tenía el mandato de los accionistas ante la asamblea de la Italo?

Sr. Alemann. — Así es. Algunos accionistas depositaban sus acciones en el banco, del que eran clientes. No sólo llevaban las acciones de la Italo, sino que también depositaban las de otras compañías internacionales o argentinas. Luego el banco se hacía representar en la asamblea.

Sr. Srur. — ¿La Unión de Bancos Suizos ejerció efectivamente ese mandato?

Sr. Alemann. — Sí. Debía hacerlo porque tenía un contrato con su cliente.

Sr. Srur. — ¿Usted no ejerció ese mandato cuando era representante del Banco?

Sr. Alemann. — Siempre les pedí que me excusaran de hacerlo. En un Banco tan grande las secciones son distintas, y el departamento que se ocupaba de las acciones no era el lugar en el que yo trabajaba. Por eso alguna vez me incluyeron en la lista de personas que iban a representar al Banco, pero no fui yo, sino otra persona que también designaron.

Sr. Srur. — ¿Esa persona dependía de usted?

Sr. Alemann. — No. Creo que era un funcionario de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Las instrucciones las daba usted?

Sr. Alemann. — En absoluto.

Sr. Srur. — ¿De quién las recibía?

Sr. Alemann. — Seguramente del Banco.

Sr. Salduna. — La pregunta que se le formuló estaba dirigida a que nos informase por qué la Italo no obtuvo del mercado suizo un nuevo aporte de capital que, según usted, era uno de los motivos por los que se firmó la concesión de 1961.

Sr. Alemann. — Debo responder con una opinión y no con una información. La opinión que he podido formarme en torno a ese tema a lo largo de los años es que una acción que no ofrece permanentemente dividendos compati-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

bles con los de otras acciones competitivas no va a tener éxito en la emisión de nuevas acciones. Este es el caso de la Italo, porque su historia en materia de dividendos era muy pobre desde el punto de vista de los accionistas. Una compañía que no pagaba dividendos regularmente, todos los años, en cantidades competitivas con otras acciones, difícilmente podía presentarse en el mercado de capitales para solicitar a los accionistas o a otros inversores que aportaran fondos de riesgo.

Sr. Salduna. — No se cumplió con la liberación del aporte de capitales del Estado, que había sido el motivo que originó la concesión de 1961.

Sr. Alemann. — El Estado fue liberado del aporte de capitales, sólo que el aporte se concretó en forma de préstamos a mediano y largo plazo, y no en acciones. Es decir que la composición del pasivo de la compañía era distinta. Tenía más préstamos y menos capital propio.

Sr. Srur. — Es decir que la Italo no se endeudó.

Sr. Alemann. — Se endeudó a largo plazo.

Sr. Srur. — ¿Cree que con eso se puede suplir la inversión de capital?

Sr. Alemann. — No es lo más conveniente.

Sr. Arabolaza. — Usted dijo que las acciones de la Italo eran fuertemente especulativas en aquel momento. ¿A qué le atribuye ese calificativo de especulativas? ¿Por qué supone que se podían producir esas fluctuaciones poco comunes en el mercado de capitales suizos?

Sr. Alemann. — No eran poco comunes. En todas las Bolsas del mundo hay acciones que son sólidas, tranquilas, serenas y que fluctúan muy poco o evolucionan con la misma Bolsa, mientras que hay otras acciones que se caracterizan por ser poco especulativas, en el sentido de que sufren alzas y bajas muy grandes. Hay personas que compran y venden, tratando de hacer diferencias. Recuerdo que la acción de la Italo tenía esta última característica.

Sr. Srur. — Según usted manifiesta, las acciones no tenían una cierta estabilidad, lo que impedía que la Italo tuviera un acceso fluido al mercado de capitales suizos.

Sr. Alemann. — Yo no he dicho eso. La fluctuación no es la causa, sino la falta de dividendos regulares y competitivos en dimensión con el de otras acciones.

Sr. Srur. — No hubo inversión genuina, sino endeudamiento a largo plazo. ¿Estas circunstancias no fueron merituadas cuando se aprobó el contrato de concesión de 1961?

Sr. Alemann. — Quiero aclarar nuevamente que el préstamo a largo plazo también es una inversión genuina. Lo es tanto un préstamo a largo plazo como una acción. En todas partes del mundo es así. En el caso de la Italo fue el préstamo debido a los pocos dividendos que se pagaban, pero la inversión se realizó.

Sr. Srur. — Dadas las condiciones en que se hacía la nueva concesión —el Estado podía adquirir los bienes— y el hecho de hacerse cargo de un endeudamiento a largo plazo, como efectivamente ocurrió al final, ¿no le hace pensar que esto no era beneficioso para el interés nacional?

Sr. Alemann. — Creo que hubiera sido preferible que la compañía quedara en manos privadas. Considero que el Estado no debe dedicar sus escasos fondos públicos a comprar compañías. Esta es una posición general, sin perjuicio de las expresiones que corespondiesen. Si hay accionistas privados dispuestos a correr el riesgo del negocio y a realizarlo, el Estado no debe hacerlo.

Sr. Srur. — ¿Desde cuándo la Italo no pagó dividendos en efectivo?

Sr. Alemann. — No sé desde cuándo, pero sé que en los 24 años ha pagado muy pocas veces dividendos. Para acceder al capital no se puede pagar tres o cuatro veces en 24 años.

Sr. Arabolaza. — A la luz de los acontecimientos ocurridos en estos últimos 25 años, parece que ese decreto de prórroga —en cuyos considerandos se establecía esta política de la posibilidad de captación de nuevos capitales genuinos y no de préstamos— era el elemento que en alguna medida tendía a justificar la decisión política del gobierno de entonces. Como no ocurrió así, es decir, como después se buscó la solución del problema por la vía del préstamo, es lógico pensar que todas esas ventajas que se acordaban en el decreto a los tenedores o titulares de las acciones en definitiva beneficiaron a los ex tenedores de acciones y no a los nuevos suscriptores, porque eso no se produjo. Se produjo, evidentemente, un beneficio en favor de los tenedores de las acciones anteriores que no tuvo la contrapartida de conseguir mayor número de accionistas, como se pensó en el decreto. Por lo tanto, pensamos que desde el punto de vista de la medida política fue un desacierto, porque el propósito fundamental que se tenía pensado no se cumplió, que era conseguir el mayor aporte de capitales suizos, y se hizo por vía de un endeudamietno que el mismo Estado habría logrado si esos bienes se le hubieran transferido. Si se hubiera cumplido el contrato originario, el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Estado, vía solicitud de crédito, podía haber hecho la misma política sin haber prorrogado la concesión ni haber conseguido beneficios extraordinarios para los accionistas. Creo que éste es el tema. Por eso es que nos interesa mucho su opinión al respecto.

Sr. Alemann. — El contrato de renovación preveía una determinada política de tarifas y una determinada remuneración de los activos, y tengo entendido que eso no se cumplió.

Sr. Arabolaza. — Tanto se cumplió que se estableció el defecto de beneficio. Es decir que ahí se fijó el defecto de beneficio, donde la empresa sostuvo garantizada a partir de ese decreto respecto de un beneficio que después se acumuló y que luego del traspaso de la compañía Italo al Estado tuvo un papel importante, porque significó más de cuarenta millones de dólares. Fue un beneficio explícito que se otorgó a la compañía en ese momento y que no tenía antes, porque antes de la cláusula de reversión, en el '62 caducaba totalmente la concesión y había una amortización del 2 por ciento anual.

Sr. Alemann. — El defecto de beneficio era un crédito que figuraba en el balance, pero no era dinero efectivo que se pudiera traducir en la parte correlativa del pago de dividendos. Por lo tanto, fallaba en su base la posibilidad de colocar el capital.

Sr. Arabolaza. — Pero al momento de la transferencia sí tuvo un valor muy importante: significó cuarenta millones de dólares y se compensó con parte de los avales que había dado el Estado. Es decir que en alguna medida significó un beneficio importante para accionistas de la Italo.

Sr. Alemann. — *Ex post*, pero no antes. Si no hubiera acumulado el defecto de beneficio, la Italo habría sido suficientemente redituable para colocar el capital en el mercado, que era lo que se quería.

Sr. Arabolaza. — Falló la concepción.

Sr. Alemann. — No, la concepción estaba bien hecha; lo que aparentemente falló fue la concepción anterior de la política de tarifas fijada en el contrato, del cual yo no he sido responsable.

Sr. Arabolaza. — No digo que usted sea responsable.

Sr. Srur. — ¿Puede aclarar eso?

Sr. Alemann. — El contrato de concesión preveía una determinada manera de remunerar los activos de la compañía, que posteriormente no se cumplió, a raíz de lo cual la compañía no tuvo los ingresos suficientes para pagar los dividendos, que habían hecho atractiva la colocación de nuevos capitales. Este es el mecanismo que se utiliza en todo el mundo para captar capitales. Puede ocurrir que una compañía sea nueva y capte capitales de todos los negocios del mundo, o antigua, como la Italo, donde debe demostrar que es un negocio redituable para que nuevos accionistas se incorporen, hipótesis que no se dio por falta de las tarifas adecuadas. El hecho de que después las tarifas, por defecto de beneficio, se hayan contabilizado en el balance no equivale al pago de dividendos, y que luego, con el ajuste final de la cuenta, no se haya considerado, es otra cosa, no tiene que ver con el concepto originario para atraer capital privado.

Sr. Arabolaza. — Me permito discrepar en esta apreciación. Cuando se dicta el decreto, por las ventajas que se ofrecían a los posibles nuevos suscriptores de accionistas era lógico, de acuerdo con su criterio, pensar que iba a haber una posibilidad de que esos accionistas, seducidos por la oferta que se hacía a través del decreto —o por los beneficios que establecía— pensaran que el aumento de capital que necesitaba la Italo iba a provenir de los capitales. Esto, por supuesto, no se produjo en el corto plazo. No podíamos esperar dividendos para que estos beneficios se acentuaran. Entonces, esos beneficios que se dieron a esos posibles inversores no se tradujeron en la realidad, porque la empresa contrató créditos para hacer el mejoramiento de su servicio eléctrico en el Banco Mundial.

Sr. Alemann. — No, en el Banco Mundial, no.

Sr. Arabolaza. — En el mercado de capitales. Quiero decir que esto, que fue la intención del decreto, no se podía esperar que se cumpliera a largo plazo; no se podía esperar que la Italo diera dividendos.

Sr. Alemann. — Sí, se podía.

Sr. Arabolaza. — ¿Esa era la intención?

Sr. Alemann. — Sí, y el esquema del contrato. Si se hubieran cumplido las tarifas establecidas en el contrato, la compañía habría dado los suficientes dividendos para atraer nuevos capitales.

Sr. Srur. — Quiero que me aclare este asunto. El contrato fue redactado de tal forma que la compañía tenía que tener beneficio necesariamente. ¿No es así?

Sr. Alemann. — No necesariamente; podía haber tenido algún otro inconveniente en sus gastos que le hubiera significado no tener beneficios. No necesariamente sino virtualmente. Una compañía siempre es un elemento vivo que tiene ingresos y egresos y puede tener situaciones imprevistas que signifiquen que los beneficios previstos según la cláusula del contrato no se den.

Sr. Srur. — ¿Se refiere a la fuerza mayor o caso fortuito?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alemann. — O riesgo del negocio.

Sr. Srur. — ¿Cuál, por ejemplo?

Sr. Alemann. — Puede tener una dificultad en el manejo o errores en la conducción empresaria. Toda empresa es un organismo vivo donde hay aciertos y errores.

Sr. Srur. — El hecho fue que el defecto de beneficio sobre el activo, y no sobre el capital, lo cual es muy distinto, le daba a la compañía una estabilidad determinada que prácticamente anulaba el riesgo empresario.

Sr. Alemann. — No coincido con eso.

Sr. Srur. — Supongo que ésta habrá sido una condición para que inviertan capital en el país.

Sr. Alemann. — Claro.

Sr. Srur. — Según dijo usted recién, la compañía no tuvo beneficios.

Sr. Alemann. — Por lo que yo recuerdo, lo tuvo pocas veces; hablo de beneficios en forma de dividendos pagados a los accionistas, porque hay otros beneficios que las compañías retienen para su inversión.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted que en los dos últimos años la compañía tuvo un beneficio de diez millones de dólares?

Sr. Alemann. — No lo sé.

Sr. Srur. — ¿Tiene idea de cuánto era el capital de la compañía y el activo?

Sr. Alemann. — Tampoco. Hace 24 años de eso.

Sr. Srur. — ¿Sabe cuánto informó el gobierno que pagó por el activo? Pagó 92.300.000 dólares.

Sr. Alemann. — Sí, eso fue información pública.

Sr. Srur. — Y si la firma tenía 10 millones de dólares de ganancia, esto superaba el 12 por ciento y no el 8 por ciento previsto en su momento. Considero entonces que el argumento que usted nos dio recién no tuvo efectiva vigencia después y que los hechos se encargaron de demostrar que las críticas que se hicieron en su momento, cuando se firmó este contrato de concesión, eran válidas y justas y que después los años, lamentablemente, las confirmaron.

Sr. Alemann. — Usted se está refiriendo a una situación de 1978 y yo a una situación de 1961 en adelante. Hay muchos años de diferencia y la falta de beneficios a la que yo aludí a través de mi información es del período intermedio. No sé cuál fue la situación del último año, porque no he seguido con tanto detalle los balances de la Italo.

Sr. Aráoz. — Como vicepresidente de esta comisión en ejercicio de la presidencia, dispongo que la comisión pasa a cuarto intermedio hasta la semana próxima, en razón de que nuestras funciones específicas como legisladores nacionales requieren de nuestra presencia en otro lugar y de que necesitamos tiempo para constatar sus aseveraciones. Agradecemos su presencia de hoy y le advertimos que será citado nuevamente a declarar ante esta comisión. Por Secretaría le será leída un acta que ratifica su presencia en esta reunión con lo cual, previa firma de la misma se dará por concluido este acto.

—Es la hora 12 y 5.

—En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de 1985.

—A la hora 16 y 25 dice el

Sr. Tello Rosas. — Siendo las 16 y 25, continuamos con la reunión de la Comisión Investigadora de Presuntas Irregularidades en la Transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima. Hoy comparece ante nosotros el señor Carlos Alberto Elías Alvarado.

Sr. Srur. — ¿Podría decirnos cuál es el número de su documento de identidad?

Sr. Alvarado. — El número de mi libreta de enrolamiento es 3.681.431.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su domicilio?

Sr. Alvarado. — Paraguay 1480, tercer piso "A".

Sr. Srur. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Alvarado. — Soy abogado.

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. Alvarado. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Alvarado. — Sí, no me comprenden.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe por qué lo hemos llamado?

Sr. Alvarado. — No, la persona que me llamó por teléfono sólo me dijo que era por el asunto de la Italo. Fui director en Asuntos Jurídicos de Economía desde 1974 hasta junio de 1979, cuando me designaron vocal del Tribunal Fiscal por concurso. Lo único que sé del tema Italo es que se me encomendó confeccionar un proyecto de decreto por el que el ministro Martínez de Hoz se excusaba de intervenir en los asuntos de la Italo no recuerdo en virtud de qué. Como era competencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proyecté el decreto y nunca supe más nada. Sé que el decreto se dictó y que en definitiva actuaba en la cuestión el ministro de Justicia, que en esa época creo que era Gómez. Es decir que todas las cuestiones de la Italo las firmaba Gómez —si mal no recuerdo— por la excusación que había sido aceptada.

Sr. Srur. — ¿Ustedes hicieron el proyecto de decreto?

Sr. Alvarado. — Sí; lo hizo la Dirección de Asuntos Jurídicos?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Qué otro decreto proyectó?

Sr. Alvarado. — Durante mi gestión proyectamos gran cantidad de decretos, pero de la Italo, no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Quién proyectaba los decretos de la Italo?

Sr. Alvarado. — Con respecto a la Italo, la Shell y una serie de compañías cuyos asuntos estaban pendientes se designaron comisiones especiales, comisiones que ellos hacían y deshacían. Y en las que nosotros, los funcionarios no teníamos nada que ver. La Dirección de Asuntos Jurídicos es el organismo de asesoramiento legal que tienen el ministro y el secretario de Estado, y estaba a cargo de un funcionario de carrera, que era yo, que tenía veinticuatro años de antigüedad. Repito que para solucionar y llegar a arreglos como los que se hicieron con la Italo y la Shell se designaron comisiones de las que nosotros nunca supimos nada. La Dirección de Asuntos Jurídicos jamás tuvo injerencia en ellas.

Sr. Tello Rosas. — ¿De qué forma asesoró usted al ministro de Economía en esta causa?

Sr. Alvarado. — En el tema de la Italo de ninguna manera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted cuáles son funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos?

Sr. Alvarado. — Sí; asesorar al ministro cuando él lo requiere.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca le preguntó el ministro algo acerca de este tema?

Sr. Alvarado. — Jamás.

Sr. Tello Rosas. —¿Cuántos abogados tenía la Dirección?

Sr. Alvarado. — Alrededor de 28.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede ser que el ministro se haya asesorado con otros abogados sin que usted lo supiera?

Sr. Alvarado. — No creo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién era el subdirector del área?

Sr. Alvarado. — No había subdirector; estaba el doctor Casariego de Bel, que fue secuestrado y desapareció, que era mi segundo porque consideraba que era el que más capacitado estaba. También los doctores Ivertis Grimaldi, Raffaini y Rivas. Ellos me suplantaban cuando yo faltaba o estaba de licencia.

Sr. Srur. — ¿Qué le pasó al doctor Casariego de Bel?

Sr. Alvarado. — Nunca se supo.

Sr. Srur. —¿Usted qué sabe?

Sr. Alvarado. — Yo no sé nada; era mi socio en el estudio, nunca supimos nada. Lo único que supimos es que era un hombre enfermo y que tomaba muchas pastillas, creo que doce por día; parece que eso lo tenía controlado. El día que lo secuestraron —me acuerdo porque fue el día anterior a mi cumpleaños— conversé con él y me dijo que se iba para su casa, y yo me fui a la mía; eran las nueve de la noche. Una hora y media después me habló la mujer para ver si sabía algo de "Caco" —le decíamos así—. Le contesté que yo lo había visto en el ministerio y que él me había dicho que iba para su casa. La cuestión es que a la una de la madrugada me volvió a hablar la mujer nuevamente porque no había llegado. A la mañana siguiente la llamaron indicándole que fuera a un bar que está entre las calles Libertad y Juncal y que buscara un mensaje escrito en un recorte de diario que estaba en el depósito del inodoro del baño. El aviso decía lo siguiente: "Alicia, estoy bien y haz lo que te digan". Nunca más se supo nada de él. Le pidieron rescate por la suma de 50 mil dólares. Nosotros juntamos entre los compañeros del ministerio cerca de 40 mil. La policía le aconsejó a la señora que regateara el precio. La cuestión es que un día la llamaron y le preguntaron cuánto tenía; ella le dijo tener 35 mil dólares. Entonces, ellos le dijeron: "Está bien aceptamos los 35 mil dólares, le vamos a entregar a su esposo". Ella les dijo: "Yo quiero una prueba de que mi marido está vivo". A partir de ese momento no se comunicaron nunca más con la señora. Yo supongo que como él era enfermo y vivía bajo tratamiento médico, dejó de tomar las pastillas y por eso murió al poco tiempo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué enfermedad tenía?

Sr. Alvarado. — Había tenido un derrame cerebral y lo había atendido un doctor —no recuerdo su nombre— que tenía el nombre parecido a una casa de confección muy costosa.

Sr. Srur. — ¿Conoce la versión de que la señora fue a hablar con el doctor Klein porque le indicaron que él sabía algo del asunto?

Sr. Alvarado. — Me enteré porque me lo contaron algunos amigos. Yo estoy jubilado a partir de este mes y cuando estuve en el Ministerio de Economía, los otros días, haciendo trámites, me comentaron el episodio.

Sr. Srur. — ¿No sabía nada del tema?

Sr. Alvarado. — No me hablaron.

Sr. Srur. — ¿No hizo ninguna gestión por su socio desaparecido?

Sr. Alvarado. — En aquella oportunidad, sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se lo comentaron a usted?

Sr. Alvarado. — Hará cosa de dos o tres meses, no recuerdo. Un escribano de apellido Bermúdez y no recuerdo qué otra persona me

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

comentaron que la señora había salido en un reportaje televisivo haciendo alusión al asunto.

Sr. Srur. — ¿Sabe en qué fecha fue él secuestrado?

Sr. Alvarado. — El 16 de julio; seguramente en el '77 porque fue antes de que yo me fuera. Hice una colecta y la señora tuvo que devolverla.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted era socio del estudio del doctor Casariego?

Sr. Alvarado. — Era socio. No tenía actividad política.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál piensa que puede haber sido el motivo del secuestro? ¿Era hombre de fortuna?

Sr. Alvarado. — No; tanto es así que ni siquiera el departamento era suyo. Era un individuo muy pacífico y lógicamente tenía algunas ideas tirando para el lado de la izquierda. La señora era pariente del Che Guevara; su apellido era Gainza, y creo que la madre era Guevara. Me ocupé de ver a los tres representantes de las fuerzas armadas en el ministerio para interesarlos en que hicieran alguna averiguación. Y los tres me dijeron que no habían tenido ninguna información positiva de sus servicios de inteligencia. Uno de ellos me dijo: "Vea, Alvarado: por lo menos así me lo dijeron". O sea que si hubieran sabido algo, tampoco lo habrían dicho. Volviendo a que podría ser del otro lado, la señora de Casariego era prima de un muchacho llamado Diehl. Parece ser que este muchacho tuvo que huir de las Tres A. Casariego me dijo que se ocupaba de todos los asuntos de Mario Diehl. "Ocúpate vos", le dijimos tanto el doctor Cabrera como yo, "pero al estudio no los traigas porque no queremos tener ningún problema de esta naturaleza". En una oportunidad parece que Diehl hizo declaraciones en contra de nuestro país estando en México. Incluso, el doctor Casariego me lo comentó en mi despacho al hacerme saber que él había renunciado al poder que tenía de Mario Diehl. Le comenté que él había hecho una manifestación pública al respecto y me dijo que había dejado constancia en un acto notarial que renunciaba por tal causa, o sea, por la manifestación de Mario Diehl en el exterior que no compartía. De manera que en un momento dado llegamos a suponer que podría haber sido alguna venganza de otro lado.

Sr. Srur. — ¿No pudo haber sido por alguna actuación en el ministerio?

Sr. Alvarado. — No.

Sr. Srur. — ¿Cuál era la función específica del doctor Casariego?

Sr. Alvarado. — La dirección tenía cuatro áreas: una era laboral, que estaba a cargo del doctor Rivas; otra era referente a las locaciones, a inversiones extranjeras. Otra parte bancaria estaba a cargo del doctor Olguín, que me sucedió como director...

Sr. Srur. — ¿El registro de inversiones extranjeras estaba a cargo del doctor Casariego?

Sr. Alvarado. — Si la memoria no me falla voy a tratar de recordarlo. El doctor Cid, que era subsecretario en esa época, me pidió un abogado para normalizar la sección de inversiones extranjeras porque parecía ser que se había creado un caos. Presté los servicios del doctor Casariego pidiéndole que no me lo retuviera por mucho tiempo hasta que asumieran las nuevas autoridades, porque se había transformado en una subsecretaría la Dirección de Inversiones Extranjeras que luego estuvo a cargo del licenciado Dumas. Cid era subsecretario de Klein y me había pedido a alguien capaz de organizar la Dirección de Inversiones Extranjeras.

Sr. Tello Rosas. — ¿Antes de la transformación en Subsecretaría?

Sr. Alvarado. — Así es. Había que entregar organizado el registro.

Sr. Srur. — ¿Cuánto tiempo estuvo Casariego?

Sr. Alvarado. — Varios meses. Podría ser casi un año.

Sr. Srur. — ¿En el momento de su desaparición estaba allí?

Sr. Alvarado. — En Inversiones Extranjeras.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe lo que le pasó al doctor Aurelio Cid?

Sr. Alvarado. — Estuvo preso.

Sr. Srur. — ¿Conoce las causas?

Sr. Alvarado. — No las supe.

Sr. Tello Rosas. — Estuvo secuestrado también.

Sr. Alvarado. — No lo sabía.

Sr. Tello Rosas. — Un año. ¿Sabe por qué?

Sr. Alvarado. — No. Pero había dejado de ser subsecretario. Porque el doctor Cid se fue de la dirección y lo sucedió Miguel Padilla al que luego mataron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era su relación con Padilla?

Sr. Alvarado. — Simplemente de trabajo.

Sr. Srur. — ¿A usted no le parece que hubo mucha gente muerta, dependiente de la misma función, porque de cuatro murieron tres?

Sr Alvarado. — ¿Por qué tres?

Sr. Asesor. — Cid, Casariego y Padilla.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alvarado. — Cid no ha muerto y Padilla murió porque lo mataron.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que la desaparición de Casariego puede haber tenido vinculación con el sector en el que trabajaba?

Sr. Alvarado. — No sé; estoy en absoluta oscuridad respecto a la muerte de Casariego. Le dije lo que pienso porque nunca tuve una respuesta de ningún lado.

Sr. Asesor. — ¿El episodio de Casariego fue puesto en conocimiento de Martínez de Hoz?

Sr. Alvarado. — Yo no tenía acceso a Martínez de Hoz, sino cuando me llamaba.

Sr. Asesor. — ¿Pero el hecho se puso oficialmente en conocimiento?

Sr. Alvarado. — No sé.

Sr. Asesor.— ¿Recibió del doctor Casariego en algún momento órdenes respecto del registro de inversiones extranjeras?

Sr. Alvarado. — Yo recibí una consulta acerca de si se podía destruir el registro. Entonces, como se trataba de un instrumento público —o por lo menos de importancia— hablé con el doctor García Belsunce —que era el jefe del archivo— y le dije que iba a mandar por escrito la consulta a quien la había formulado. No recuerdo si fue Klein o Padilla.

Sr. Asesor. — ¿Puede precisar quién hizo la consulta?

Sr. Alvarado. — No recuerdo. Se me hizo por vía de la secretaría, pero no sé si en ese momento estaba Padilla o un tal Nicholson.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era el nombre de Nicholson?

Sr. Alvarado. — No recuerdo; sé que reemplazó a Padilla. Entonces, me lavé las manos porque le mandé la consulta al jefe del archivo, a lo que García Belsunce me contestó que tratándose de una documentación de esa importancia había que microfilmarla. Lo que ocurrió después, no lo sé.

Sr. Asesor. — ¿Nunca se le cursó esa consulta al doctor Casariego?

Sr. Alvarado. — No creo, porque me la hicieron a mí como director de Asuntos Jurídicos.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda a qué juzgado llegó el caso de la desaparición de Casariego?

Sr. Alvarado. — No recuerdo. Yo me mantenía informado de algunas cosas por la señora. Ella tenía el asesoramiento de una amiga que se llama Margarita Argüas.

Sr. Arabolaza. — ¿Fue miembro de la Corte?

Sr. Alvarado. — Sí. Tengo entendido que se trataba de ella o de otra letrada de igual renombre.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué pasaba en inversiones extranjeras?

Sr. Alvarado. — No tengo la menor idea. Había un gran desquicio, según me informó Casariego, porque había proyectos que estaban durmiendo y un desorden evidente. Me comentaba que sufría bastante dolores de cabeza porque no tenía personal idóneo ni el tiempo necesario que le habían dado. No sé cómo habrá llegado para poner las cosas en orden. ¿Qué pasaba? No lo sé, porque no tenía supervisión sobre el doctor Casariego mientras estuvo prestando servicios en Inversiones Extranjeras, que fue durante los últimos meses de su vida. El se entrevistaba con el doctor Klein.

Sr. Srur. — ¿Estaba en su función de director de Asuntos Jurídicos en abril de 1979?

Sr. Alvarado. — Hasta junio de 1979.

Sr. Srur. — En el mes de abril se dictó la ley aprobando el contrato de venta de la compañía Italo al Estado. ¿Usted intervino en ese proyecto?

Sr. Alvarado. — No recuerdo haber intervenido.

Sr. Srur. — ¿Y en el decreto reglamentario de la ley que aprobó la venta?

Sr. Alvarado. — No recuerdo.

Sr. Srur. — Si no intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos, ¿quién pudo haber intervenido?

Sr. Alvarado. — La comisión formada a tal efecto era la que hacía el texto.

Sr. Srur. — En ese tiempo no había comisión.

Sr. Alvarado. — Se citaron varias comisiones.

Sr. Srur. — Ya habían cesado en sus funciones. Usted, que conoce la mecánica interna, ¿sabe quién pudo haber intervenido?

Sr. Alvarado. — No recuerdo haber intervenido. No tengo la menor idea de quién pudo haberlo hecho. Además, en ese época yo estaba con un pie en el estribo, porque en mayo salió mi decreto de designación. Si hay alguna documentación con mi firma...

Sr. Tello Rosas. — Nos interesa saber cómo estaba organizada y cuál era la estructura de la Dirección a su cargo.

Sr. Alvarado. — Nosotros recibíamos lo que querían mandarnos, porque había cosas que no nos mandaban.

Sr. Srur. — Aquí tenemos el decreto 274 del año 1976, por el que se aceptó la excusación del doctor Martínez de Hoz.

Sr. Alvarado. — Eso sí lo recuerdo.

Sr. Srur. — El 12 de mayo de 1976 se dicta la resolución número 92, firmada por el doctor Martínez de Hoz, ministro de Economía, en la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cual se forman las comisiones asesoras honorarias a que hacía referencia el decreto 223.

Sr. Alvarado. — ¿En ninguna de ellas estaba mi inicial? Porque podrían haber sido iniciadas.

Sr. Srur. — Se forman las comisiones asesoras honorarias y en la comisión número 6 se hace referencia a la Italo.

Sr. Alvarado. — Yo no intervine para nada.

Sr. Srur. — Esto está firmado por el ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz. ¿Usted cree que estando excusado pudo haber firmado?

Sr. Alvarado. — La excusación es para designar gente, porque una cosa es resolver y otra es designar gente. Yo no lo hubiera firmado.

Sr. Srur. — ¿Usted no intervino en esta resolución?

Sr. Alvarado. — No.

Sr. Srur. — Esto es interno del ministro de Economía. ¿Quién pudo haber intervenido?

Sr. Alvarado. — Se hace en el ministerio porque el ministro y el secretario de Estado tenían un número bastante elevado de asesores. Incluso hay un tocayo mío que nada tiene que ver conmigo que ha sido citado por esta comisión. Los asesores deben haber redactado esto y el ministro lo firmó directamente.

Sr. Srur. — ¿Quiénes eran los asesores del ministro?

Sr. Alvarado. — Entre ellos estaba el hermano de un embajador, el doctor Aja Espil; el doctor Miguel Padilla; el doctor Nicholson, que antes de ser secretario fue asesor; no recuerdo bien si estaba Martínez Molteni y Ribas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda al doctor Piñero?

Sr. Alvarado. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles eran las funciones del doctor Piñero?

Sr. Alvarado. — Ellos nos preguntaban cómo se redactaban los proyectos; era gente de confianza del ministro. Yo no creo que fuera desconfianza del ministro, pero era un funcionario de carrera y él no me había designado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo ingresó usted a Economía?

Sr. Alvarado. — En 1977, pero en realidad mi decreto lo firmó Luder. Piñero era un hombre muy simpático, pero lo único que hacía era venir a preguntarme a cada rato: "Alvarado, ¿cómo se hace esto?".

Sr. Tello Rosas. — ¿Piñero era socio de Martínez de Hoz? Porque él era socio de Martínez Segovia, el socio de Martínez de Hoz.

Sr. Alvarado. — No sé si ese Piñero es el actual socio de Martínez Segovia. Los asesores venían a preguntarme de todo un poco. En ese sentido voy a relatarles algo risueño. En una oportunidad Nicholson me preguntó por intermedio de un memorándum cuáles eran sus funciones. Yo le respondí que ninguna, porque los subsecretarios no tenían función alguna de acuerdo con la Ley de Ministerios.

Sr. Srur. — Quisiera que usted nos ayude en este tema en virtud de su experiencia. Como usted sabrá, Martínez de Hoz estaba excusado y sin embargo firmó el decreto 977/79 por el que se reglamenta la ley de compra de la Compañía Italo. ¿Fue consultado usted sobre este asunto?

Sr. Alvarado. — Jamás; nunca jamás fuimos consultados acerca de las cosas que hicieron todas esas comisiones.

Sr. Srur. — ¿Tampoco los consultaron las comisiones?

Sr. Alvarado. — Nunca.

Sr. Srur. — ¿Y el negociador, el doctor Alejandro Caride, nunca lo consultó?

Sr. Alvarado. — No lo conozco. Es más, al final Klein se manejaba directamente con sus asesores y crearon una subdirección cuyas funciones nunca llegué a entenderlas porque después se suprimió. Se designaron varios abogados y Klein quiso que ellos y la citada subdirección cumplieran el asesoramiento obligatorio que debíamos cumplir nosotros; creo que jamás se llegó a realizar el propósito.

Sr. Srur. — Pero volvamos a la anterior pregunta.

Sr. Alvarado. — Yo no sé nada.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que él podría haber firmado este decreto estando excusado?

Sr. Alvarado. — A mi juicio, no. Si se estaba fijando un reglamento que decreta la negociación, por lo que veo, yo no lo haría por una cuestión de delicadeza.

Sr. Srur. — Aparentemente hubo una discusión entre el Ministerio de Justicia y el de Economía para determinar quién debía firmarla, si el ministro de Justicia o el de Economía. ¿No sabe nada sobre ese asunto?

Sr. Alvarado. — No.

Sr. Srur. — No obstante, por su función tendría que haber sabido si hubo una cuestión jurídica.

Sr. Alvarado. — Yo era subordinado tanto de Klein como de Martínez de Hoz. Tenía tantos patrones que me presenté en un concurso para irme porque estaba harto. Ellos preguntaban lo que querían, de manera que no podía exigirle al ministro que me consultara.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estaba obligado por la ley de ministerios a dar algún dictamen?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alvarado. — Era Presidencia de la Nación la que exigía dictamen a veces.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba obligado por ley?

Sr. Alvarado. — En todos los casos no, porque el dictamen no era vinculante. Es decir que si yo decía negro y el ministro blanco, pese al dictamen se resolvía lo que él quería.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se organizó su dirección? ¿Tenía veintiocho abogados?

Sr. Alvarado. — Era una dirección heredada. No más de cinco personas integrábamos la Dirección de Asuntos Jurídicos y en el año 1967 nos adosaron la Dirección de Hacienda formada por muchos abogados. Creo que fue en la época de Lanusse, cuando se suprimió el Ministerio de Economía y se transformó en el de Hacienda y Finanzas y se formó una sola dirección —la de Hacienda— que tenía un montón de funcionarios. Entre todos los abogados había algunos con los que tenía más confianza. Entonces, los distribuí en la parte laboral que era la que más trabajo tenía por los sumarios, prescindibilidades, etcétera. Luego estaba la parte de bancos a cargo del doctor Raffaini, y Olguín y Correa eran subordinados suyos. Otra área era la de inversiones extranjeras de la que se ocupaba el doctor Casariego. El también tenía injerencia en la parte de locaciones y de promoción industrial, contando con la colaboración de otros letrados.

Sr. Tello Rosas. — Es decir que la Dirección de Asuntos Jurídicos tenía cuatro departamentos.

Sr. Alvarado. — Se llamaban subáreas y el nombre de ellos eran coordinadores de subáreas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiénes eran?

Sr. Alvarado. — Doctor Rivas, Casariego y Raffaini.

Sr. Tello Rosas. — ¿Correa era síndico del Banco de Desarrollo?

Sr. Alvarado. — De la Casa de Moneda. Alberto Ibertiz Grimaldi también hacía promoción industrial.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién manejaba la Comisión de Valores?

Sr. Alvarado. — Los recursos iban al área de Raffaini.

Sr. Asesor. — Este peculiar manejo de asesoramiento al ministro, de alguna manera ¿no viola el procedimiento administrativo? ¿Al no pronunciarse usted en ciertos temas no se violaba el procedimiento administrativo?

Sr. Alvarado. — Cuando se me preguntaba sobre la oportunidad o conveniencia, decía que no era mi competencia, sino del ministro o secretario de Estado. Estimo que debió haber pasado, pero le reitero que como no era vinculante, podía ser prescindido. Mi opinión personal es que debieron haber consultado. Todas las conclusiones de las comisiones asesoras eran ignoradas por nosotros.

Sr. Tello Rosas. — Supongo que por su función conoce la Ley de Ministerios. ¿Usted no cree que el ministro de Economía está obligado a asesorar al Poder Ejecutivo cuando se compromete el patrimonio nacional?

Sr. Alvarado. — Para eso está. Todo lo que tiene contenido patrimonial pasaba por Economía; no sólo de las once secretarías de Estado sino también de todas las demás cuando había una erogación o se comprometía en alguna forma el patrimonio.

Sr. Tello Rosas. — ¿El procedimiento de excusación es jurídicamente correcto a los efectos de independizar al Ministerio de Economía de una decisión?

Sr. Alvarado. — Es la apreciación personal del que fue ministro y se excusó. Porque siendo del área de Economía, ¿a dónde iba a ir? Porque si bien lo firmaba otro ministro se elaboraba dentro del ministerio. Entonces, prácticamente podría ser una excusación porque se hacía ahí, y luego pasaba a Gómez que era ministro de Justicia. A título de ejemplo les puedo decir que cuando yo ingreso en el tribunal fiscal existía incompatibilidad con el ejercicio de la profesión, y yo respeté mi incompatibilidad. Yo pienso que con una excusación se podría decir que no se intervenía para nada y que no se hablaba con el secretario de Estado ni con el subsecretario, lo que resultaba una cosa imposible. Pero no creo que el ministro de Justicia, quien era el encargado de firmar lo referente a la Italo, hubiera querido tramitar los expedientes que debían tramitarse en Economía.

Sr. Tello Rosas. — ¿La dirección no intervino para nada en esos expedientes?

Sr. Alvarado. — Para nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe que hay actuaciones de la Italo en el Ministerio de Economía?

Sr. Alvarado. — Yo no lo sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se registraban las actuaciones en la dirección?

Sr. Alvarado. — En mesa de entradas se daba ingreso al expediente con un determinado número. Se hacia la carátula correspondiente...

Sr. Tello Rosas. — ¿De dónde dependía el Departamento de Sumarios?

Sr. Alvarado. — Dependía del doctor Rivas, y estaba a cargo del doctor Nasser, pero como una subdivisión de las funciones que debía desempeñar el doctor Rivas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Actualmente existe un sumario del Ministerio de Economía por desaparición de expedientes relacionados con la Italo.

Sr. Alvarado. — Pero Nasser, a partir de este gobierno no está más. Ahora hay una Dirección de Sumarios.

Sr. Asesor. — ¿A usted lo llamaron a declarar con respecto a ese sumario?

Sr. Alvarado. — Me llamaron por el sumario que hizo la Procuración General del Tesoro al doctor Nasser porque parece ser que había expedientes retrasados; eso es lo que se suponía. Además, el doctor Nasser era el único que hacía sumarios y habría una gran cantidad.

Sr. Asesor. — ¿La persona que lo sucedió fue el doctor Olguín?

Sr. Alvarado. — Yo lo dejé como sucesor al doctor César Estangue, que era un funcionario de mucha antigüedad, pero al poco tiempo designaron al doctor Olguín como titular en lugar del doctor Estangue. Como el doctor Estangue es una excelente persona, hombre de edad y muy capaz, fue designado a la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Hacienda. A él lo sucedió un tal Minoprio.

Sr. Tello Rosas. — Usted ha colocado algo en el terreno de la voluntad personal al referirse a mi pregunta. Ahora bien, ¿no cree usted que políticamente la excusación es un compromiso de no hacer frente a una decisión de hacer, que surge realmente de la Ley de Ministerios?

Sr. Alvarado. — Jurídicamente, sí. Yo me he excusado de intervenir en expedientes por haber sido una de las partes pariente mío.

Sr. Tello Rosas. — Pero la naturaleza es distinta.

Sr. Alvarado. — Pero lo mismo ocurre en la justicia en general.

Sr. Tello Rosas. — Hay una falla porque la excusación se hace formal y no real; además, se desprotegen los intereses del Estado porque la persona que tiene que asesorar al presidente no lo hace.

Sr. Alvarado. — Está claro; los ministros son secretarios del presidente removibles a su voluntad, cuya función consiste en asesorarlo dentro del área. La política la fija el presidente. El Poder Ejecutivo es el presidente y no los ministros.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda algo que pueda ser de interés a los fines de la investigación?

Sr. Alvarado. — No recuerdo más de lo que he dicho, porque nunca pasó el tema por mis manos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba usted en la época de Gelbard?

Sr. Alvarado. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pasó por sus manos el decreto de argentinización de la Italo?

Sr. Alvarado. — No recuerdo. En la época de Gelbard yo hice que se les aumentara el sueldo a los abogados que trabajaban en la dirección, porque se les pagaba un sueldo de hambre. Tenían categoría dieciséis y algo más de veinticinco años de antigüedad. En aquél momento hice un relevamiento del número de expedientes que tramitaban por día y comprobé la cifra de 60 a 70. Así que imagínese, no recuerdo lo que ocurrió mientras estaba Gelbard.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué se dedica en su estudio?

Sr. Alvarado. — A nada, porque me he jubilado a partir de este mes, y de acá hasta que consiga clientes... Creo que no me voy a dedicar a nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué se dedicaba antes?

Sr. Alvarado. — Estaba en el tribunal fiscal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con Cabrera?

Sr. Alvarado. — Hacíamos civil y comercial; más civil, porque comercial hacíamos poco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene relación de parentesco con Oscar Alvarado Uriburu?

Sr. Alvarado. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce a alguien que pueda informarnos sobre este tema?

Sr. Alvarado. — El, porque era asesor de Klein. Era gente de confianza de Klein. No sé si yo gozaba de la misma confianza que Alvarado, supongo que no.

Sr. Tello Rosas. — Y, ¿aparte de esa persona?

Sr. Alvarado. — Los asesores de Klein, el muchacho Cueto Rúa, que estuvo de asesor del doctor Klein. Todos venían siempre a hacer preguntas a los funcionarios de carrera en tono despectivo, eso era muy de asesores.

Sr. Tello Rosas. — No habiendo más preguntas que formular y previa lectura y firma del acta correspondiente, se levanta la sesión.

—Es la hora 17 y 20.

—En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero del año 1985, comparece ante la Comisión Especial Investigadora de la CIAE S.A. el señor Oscar Alvarado Uriburu quien nos informará sus datos de filiación.

Sr. Alvarado Uriburu. — Mi nombre es Oscar Alvarado y firmo como Oscar Alvarado Uriburu (h); soy argentino, casado, de profesión abogado y domiciliado en Vicente López 1635, Capital. Mi número de cedula de identidad es 3.015.562 y libreta de enrolamiento 4.130.347.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted jura decir verdad?

Sr. Alvarado Uriburu. — Sí, lo juro.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Alvarado Uriburu. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene conocimiento de un télex que había mandado el señor Orelli, funcionario de Crédit Suisse, al ministro de Economía Martínez de Hoz?

Sr. Alvarado Uriburu. — No. Pero si los señores diputados lo consideran, les puedo explicar en qué momento fui designado, hasta cuándo estuve, para que ustedes se ubiquen mejor, porque al respecto puede existir una equivocación. Yo fui designado asesor del gabinete de la Secretaría de Programación Económica el 26 de febrero de 1977 y renuncié el 3 de marzo de 1978, con efectividad al 30 de marzo de 1978. Yo estuve en el Ministerio de Economía como asesor de gabinete del doctor Klein, asignado a inversiones extranjeras.

Sr. Arabolaza. — ¿Podría informarnos, en cuanto a su actividad profesional anterior si desarrolló tareas públicas o sólo privadas? En fin, lo que le pedimos es un *racconto* de su actividad profesional.

Sr. Alvarado Uriburu. — Soy abogado, recibido en la Universidad de Buenos Aires en 1955. Mi única actividad pública fue durante la intervención federal a la provincia de Salta en 1956.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién fue ministro de Economía durante esa intervención?

Sr. Alvarado Uriburu. — El doctor Martínez de Hoz; también estaban Germán López, como ministro de Acción Social; José María Ruda, Fernández Pastor. En mi caso particular estuve cinco meses, hasta agosto. Yo fui secretario privado del interventor Alejandro Lastra.

Sr. Tello Rosas. — ¿El mismo que fue presidente de la Asociación de Abogados hasta diciembre último?

Sr. Alvarado Uriburu. — Así es. Cuando me fui, fue designado secretario privado del interventor, el actual intendente de Buenos Aires, doctor Saguier. Yo me fui para estudiar en Europa. Ese fue mi único paso por la actividad pública, por lo menos anterior al período en que me lo solicitaron, con motivo del dictado de la ley de inversiones extranjeras. En esa ocasión el entonces subsecretario de Inversiones Extranjeras, Federico Dumas —amigo personal— me llamó a los efectos de cubrir los baches de interpretación de la nueva ley. Esa era la función específica. Quiero señalarles que quiero darles las mayores explicaciones; en estos momentos soy presidente del Mercado de Valores de Buenos Aires y eso implica que esté obligado a decir toda la verdad acerca de todo lo que sé, esto sin perjuicio del interrogatorio que les parezca oportuno efectuarme. Reitero que mi función era la interpretación de la nueva ley de inversiones extranjeras. Trabajaba con Dumas y con Miguel Padilla, a quien todos recordamos porque lo mataron en marzo de 1978. Yo renuncié el 3 de marzo y a él lo mataron antes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué renunció?

Sr. Alvarado Uriburu. — Porque me había comprometido a trabajar exclusivamente en materia de inversiones extranjeras y al cabo de un año entendí que el temario estaba concluido. Además, ya mis opiniones despertaban poco interés. Frente a ello, no valía la pena seguir adelante. Aparte de inversiones extranjeras, tratábamos con Padilla temas sueltos.

A Klein lo vi dos veces. En cuanto a los temas tratados, podría citar: la ley de locaciones rurales, originadas en Madariaga; el proyecto de la ley de Junta de Carnes, un tema complejo que me dio mucho trabajo y en el cual mi opinión no fue escuchada; la reforma a la Carta Orgánica del Banco Municipal, y asimismo algunas observaciones relacionadas con la entonces Corporación de Empresas Nacionales, en la que tenía que ver Padilla y me pideron que la leyera.

Ese fue mi fugaz paso por el Ministerio, del cual me fui al cabo de trece meses. Esta es la situación real. En cuanto al tema Italo, lo que yo sabía era que se habían designado comisiones específicas para cada cosa; sé que en esta comisión célebre había un doctor Caride, a quien nunca vi ni conocí. No sé si ustedes lo saben, pero hablando con franqueza me llamó la atención esta situación. Había en la parte jurídica del Ministerio de Economía un tal señor Alvarado, que se apellidaba igual que yo pero que no era pariente mío. Sería un hombre de unos treinta años.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era un hombre de carrera?

Sr. Alvarado Uriburu. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se llamaba Oscar?

Sr. Alvarado Uriburu. — Reitero que tenía igual apellido, pero creo que se llamaba Carlos. Lo conocí ahí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era director legal del Ministerio?

Sr. Alvarado Uriburu. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo conocía?

Sr. Alvarado Uriburu. — Lo conocí ahí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Trató con él este tema?

Sr. Alvarado Uriburu. — Nunca; nunca hubo alguna consulta sobre el tema.

Sr. Tello Rosas. — Usted aparece mencionado en declaraciones. Fundamentalmente, se le atribuyó al desaparecido doctor Padilla ser asesor de Italo, que llevaba la carpeta paralela. Resul-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ta que del Ministerio de Economía desaparecieron todos los antecedentes de la empresa y desde que asumió el nuevo gobierno se desarrolla un sumario, a los efectos de recabar opiniones para conocer el movimiento de expedientes que no están más. Se desarrolló un sumario en el Ministerio de Economía por ello y en lo que a nosotros respecta, queremos reconstruir las actuaciones que se pudieron haber hecho en ese entonces en ese ámbito.

Sr. Alvarado Uriburu. — Lo entiendo perfectamente. Su explicación es válida. Si pudiese aportar elementos, lo haría con gusto.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda si el doctor Padilla llevaba alguna documentación? Nuestro problema es que hay elementos de juicio que han sido sustraídos.

Sr. Alvarado Uriburu. — Recuerdo que el doctor Padilla se dedicaba al tema de los sueldos y los salarios de las empresas públicas. No sé qué más hacía. También me acuerdo que tenía un proyecto de ley de obras sociales; había otros, y él se encargaba de defender el suyo.

Sr. Asesor. — ¿Padilla pudo haber trabajado en un proyecto específico sobre los trabajadores que iban a pasar de la Italo al Estado? ¿Padilla podría haber sido la persona que asesoró al Poder Ejecutivo respecto del costo del traslado de los trabajadores?

Sr. Alvarado Uriburu. — Es posible, porque en esa poca los salarios aumentaban por decreto. Todos los meses se elaboraba una tabla, y Padilla participaba en ello, en alguna medida.

Sr. Asesor. — ¿El era el encargado?

Sr. Alvarado Uriburu. — No lo sé. Unicamente conozco que él tenía esa función específica, aparte de la de subsecretario. Yo no cumplía una función importante en el Ministerio de Economía. Esta fue una de las razones por las que renuncié.

Sr. Tello Rosas. — ¿Había un equipo de abogados alrededor suyo?

Sr. Alvarado Uriburu. — Había asesores del gabinete de Martínez de Hoz. Estaban García Martínez, economista, Nicholson...

Sr. Asesor. — ¿Nicholson es fiscal actualmente?

Sr. Alvarado Uriburu. — No es fiscal, sino abogado. Había también otra persona, pero yo no los veía físicamente.

Sr. Arabolaza. — En el área de inversiones extranjeras ¿hubo alguna consulta relacionada con el pago a los tenedores de acciones de la Italo y con los bonos que se entregaron?

Sr. Alvarado Uriburu. — En absoluto. Sólo hubo asesoramientos genéricos. No creo que haya firmado en inversiones extranjeras ningún papel

Sr. Srur. — ¿Los casos que figuraban en las otras comisiones, que no analizaban el tema de la Italo, eran considerados inversiones extranjeras?

Sr. Alvarado Uriburu. — No sé cuáles eran. Recuerdo que hubo una comisión sobre petróleo.

Sr. Srur. — ¿Usted asesoró a alguna comisión?

Sr. Alvarado Uriburu. — No, en absoluto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación guarda actualmente con Walter Klein?

Sr. Alvarado Uriburu. — Es una relación antigua, de veinte años de conocimiento profesional, y nada más. Yo no conozco su casa ni él conoce la mía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Relaciones profesionales o comerciales en común?

Sr. Alvarado Uriburu. — Unicamente profesionales. Hemos tenido pleitos en contra.

Sr. Tello Rosas. — Con respecto a las comisiones asesoras honorarias que intervinieron en distintos debates, ¿sólo sabía de su existencia?

Sr. Alvarado Uriburu. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo alguna relación con Martínez de Hoz?

Sr. Alvarado Uriburu. — En 1956 estuvimos en Salta seis meses.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué cargo ocupó?

Sr. Alvarado Uriburu. — Yo era secretario privado y él era ministro de Economía. Recuerdo que Germán López dejó su cargo para ocupar el de director de Trabajo. Yo me fui a Europa becado y Martínez de Hoz se fue a la Junta de Carnes. Cuando volví de Europa mantuvimos una relación de gran cordialidad, a pesar de diferentes posiciones políticas. Esta situación se mantuvo hasta que los avatares de la vida nos fueron apartando. A Martínez de Hoz lo veía esporádicamente o quizás nunca. Mi designación en el Ministerio de Economía no se originó en Martínez de Hoz, sino en Klein por pedido de Dumas. Yo no integré el llamado equipo económico de Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dijo que Nicholson era abogado?

Sr. Alvarado Uriburu. — Así es. El otro asesor era Piñero.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su nombre era Daniel?

Sr. Alvarado Uriburu. — No lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era abogado?

Sr. Alvarado Uriburu. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoce a Martínez Segovia?

Sr. Alvarado Uriburu. — Lo conocía hace muchos años. El trabajaba con Martínez de Hoz. Creo que me lo presentaron antes de todo esto, y nunca más lo volví a ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué atribuye la desaparición del doctor Casiraghi?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Alvarado Uriburu. — Cuando ingresé al Ministerio de Economía el doctor Casiraghi ya no estaba. No puedo comentar nada en ese sentido. Yo lo había conocido con anterioridad en la actividad profesional, pero cuando llegué al ministerio ya no estaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era director?

Sr. Alvarado Uriburu. — No recuerdo. Lo ví con motivo de mi trabajo antes de ingresar al ministerio. Sé que tuvo una función importante. No recuerdo bien si fue abogado o asesor. En su momento lo fui a visitar con motivo de un asunto profesional. Cuando llegué al ministerio este señor no estaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se enteró que había desaparecido?

Sr. Alvarado Uriburu. — Realmente no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted actualmente representa o asesora a empresas extranjeras?

Sr. Alvarado Uriburu. — Asesoro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al señor Soldati?

Sr. Alvarado Uriburu. — Lo conocí en el ministerio, cuando una vez me pidieron que fuera a hablar a los consejeros, no me acuerdo qué tipo de consejeros, que iban a Europa, en que hablé sobre ese tema y sobre la ley de entidades financieras.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se refiere al padre, Francisco Soldati?

Sr. Alvarado Uriburu. — Claro. Lo único que quiero agregar, para terminar, es que estoy a su disposición.

—Comparece como testigo el doctor Rodolfo Argañarás Alcorta ante la Comisión Especial Investigadora CIAE.

—Siendo las 11 y 30 horas dice el

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir verdad de lo que se le pregunte y sea de su conocimiento?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Conoce las generales de la ley?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Las conozco y no me comprenden.

Sr. Srur. — ¿Nos puede explicar cuáles fueron los antecedentes de su designación como integrante de la comisión honoraria número 6?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Cómo no. En 1976, cuando comenzaron a formarse las comisiones asesoras, hubo una excusación del ministro de Economía Martínez de Hoz porque había integrado el directorio de la Italo. El tema pasó al Ministerio de Justicia. El entonces ministro de Justicia era el brigadier auditor Julio Arnaldo Gómez, quien llamó y me dijo si pudiera tener a bien integrar la comisión asesora número 6 que iba a tratar el tema de la Italo. Me hizo la salvedad de que la designación era de carácter honorario, que no había viáticos y que si la aceptaba lo haría en función patriótica, por considerar que podría ser útil al país aportando mis conocimientos del tema. Le dije que aceptaba y se firmó una resolución o decreto que creo fue el Nº 223, del año 1976, donde se nombraron distintas comisiones y entre ellas la comisión 6. Dicha comisión estaba integrada por quien habla, el doctor Maffía, que actualmente se desempeña en la Procuración del Tesoro y que es una excelente persona; el capitán Cerqueiro, el comodoro Rodríguez Noguera, el ministro plenipotenciario Terrero, por Relaciones Exteriores, el coronel Del Toral y el doctor De Simone, que representaba a la Procuración del Tesoro. Al mismo tiempo se estableció que nuestras facultades eran estrictamente asesoras. Cada una de estas personas representaba a una repartición y además había un representante por cada una de las fuerzas armadas. El coronel Del Toral estaba por Ejército; Rodríguez Noguera por Aeronáutica; Maffía por el Ministerio de Trabajo y yo prácticamente representaba al Ministerio de Economía, en función de la designación efectuada por el ministro de Justicia.

Si así lo desean, paso a hacer un relato objetivo de los acontecimientos. Nos comenzamos a reunir con mucha armonía. Teníamos un plazo de dos meses para producir dictamen, pero luego pedimos una ampliación de diez días, es decir, que el dictamen se produjo en dos meses y diez días. En ese tiempo mantuvimos veintiocho reuniones, a razón de dos o tres veces por semana. Se nos suministraron unas carpetas que estudiamos minuciosamente y la comisión funcionó primero en la calle Alsina, después en la escuela de Aeronáutica, Paseo Colón al 200, y en algunas oportunidades en la Secretaría de Estado de Energía, en la calle Diagonal Roca. En general, las reuniones se dividieron en tres partes. En una primera parte yo diría que se hicieron los estudios de antecedentes jurídicos, que es donde yo trabajé con el doctor De Simone. Estudiamos esos antecedentes buscando la forma —para decirlo sintéticamente— de informar al Poder Ejecutivo acerca de las distintas tratativas llevadas a cabo hasta ese momento en la Italo. Nos remontamos a las concesiones de 1912 y de 1907. La de 1912 yo estimo era buena, porque los bienes se revertían a favor del Estado al término de 50 años, esto es, en 1962. Dicho en pocas palabras, por esa concesión el Estado estaba amparado por una amortización del 2 por ciento acumulativo que en cierta forma obligaba —digámoslo así— a la empresa concesionaria

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

al cumplimiento del plazo estipulado de 50 años, porque era un fondo de reserva que se iba a efectuar. Después analizamos la concesión del año 1936, con la cual en principio estuvimos en desacuerdo porque esa concesión modifica las bases fundamentales y a partir de ella el Estado —para expresarlo en forma gráfica— pasaba de poseer bienes en forma gratuita a tener que pagarlos de acuerdo a ciertas condiciones establecidas por las modificaciones introducidas en ese momento. Después analizamos las intervenciones de los años 1956 y 1957. Hubo una comisión en la época de Aramburu donde intervino el auditor general de las Fuerzas Armadas, el procurador del Tesoro Bonet y el doctor Pizarro. Ellos aconsejaron dejar sin efecto la prórroga de la concesión de 1936, que nos llevaba al año 2006. Se trata de un dictamen muy meduloso e interesante que estableció que era inconveniente mantener la concesión del 36. Dicho dictamen se basaba principalmente en dos argumentos irrefutables: primero que el Concejo Deliberante no se había reunido con los dos tercios de sus integrantes, es decir, que la constitución de dicho cuerpo no había estado de acuerdo con las normas establecidas a efectos de que sus resoluciones tengan validez. El segundo argumento era que se había vulnerado el principio de la licitación pública, porque tampoco se llamó a licitación. Por lo tanto, ellos aconsejan decretar directamente la nulidad. Pero como el acto administrativo ya tenía efecto jurídico, también consideraban que sería conveniente plantearlo por vía judicial. Pero estaban por la nulidad y por el retorno a la concesión originaria de 1912. Después de largas tratativas se llega a 1961, cuando se forma una comisión. Aclaro que como todo esto se remonta a ocho años atrás, es posible que no recuerde con exactitud los hechos.

Sr. Basualdo. — Por ese motivo que mi siguiente pregunta le resulte de ayuda. Usted mencionó el tema de la intervención de los años 56/57. ¿Tenía conocimiento que en aquella época existía un decreto que declaraba de nulidad la concesión de 1936?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí. Fue un decreto que se resolvió inmediatamente después de la reunión de esta comisión. Inclusive, este hecho es mencionado en nuestro informe, que tuve ocasión de releer antes de venir aquí. En el mismo hacíamos un resumen bastante claro de la parte jurídica.

El informe consta de 50 páginas y hasta la página 22 se extiende la relación jurídica. Repito que sí, tenía conocimiento de esa circunstancia. En el año 1961 se produce un hecho que desde mi punto de vista personal no es conveniente para el país: se modifican las pautas anteriores y se establecen compromisos, en el caso de adquisición por parte del Estado, sobre ciertas valoraciones de bienes. No puedo profundizar mucho sobre el tema, aunque hace ocho años lo tenía muy estudiado. Puedo afirmar ahora en términos generales que la comisión no estuvo de acuerdo con el dictamen de 1961. En ese sentido coincido plenamente con el doctor Emérito González, a quien no conozco personalmente pero que en su libro tuvo la gentileza de encomiar la actuación de la Comisión Asesora Nº 6. La verdad es que la resolución del año 1961 la veo como inconveniente para el Estado desde todo punto de vista. A posteriori se suscitan otras comisiones hasta que en 1974 aparece la intervención de Di Tella. Nosotros llamamos a declarar a Guadagni, quien había intervenido en esta comisión. Nuestra comisión tenía facultades de solicitar declaración de quienes pudieran dar informes de interés. Así lo hicieron representantes de la Italo, y entre otros Kurlat que conocía mucho.

Sr. Tello Rosas. — ¿Falleció Kurlat?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No lo sé, pero sabía mucho sobre el tema y estaba a favor de la posición de la Italo. Creo que la Comisión Di Tella trabajó bien, aunque hubieron fluctuaciones porque llegaron a establecer un precio para las acciones de la Italo y llegaron a un precio, del orden de los 63 millones de dólares. El sistema ideado no era malo. Las acciones pertenecían fundamentalmente a bancos suizos, entre otros el Columbus. Esencialmente manejaban la empresa tres bancos y los accionistas recibían directivas de ellos. Empezaron a efectuar cotizaciones públicas, por medio de un banco de Zurich y llegaron a comprar el 70 por ciento de las acciones. Si se podía comprar ese 70 por ciento, que permitiría el manejo de la sociedad por parte del Estado, concretaban la operación. Si no, no. Ocurrieron hechos curiosos. La acción de la Italo pasó a valer de 40 a 300 francos. Es decir hubo especulación por parte de quienes desearon tener ventajas porque sabían que se iba a comprar. No hubo acuerdo. Esto ocurrió a fines de 1974 y en enero del año siguiente el procurador del Tesoro, con un excelente dictamen, hace una serie de imputaciones al acuerdo del año 61, impugnaciones que llama "Observaciones" y que pienso que están ajustadas a derecho, es decir que son correctas. Vino a romper en cierto modo las negociacio-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nes. Yo no conozco los futuros trámites, recién los sé cuando llegamos a la comisión.

Debo aclarar que en el mes de junio, y eso figura en el acta, estuve ausente porque concurrí al Congreso Internacional celebrado en Panamá con motivo del 150º aniversario del histórico Congreso de Panamá convocado por Bolívar en 1824. Asistí entre el 20 y 30 de junio como representante bolivariano y sanmartiniano. Cuando retorné tomé conocimiento de lo que se había hecho. Nuestra misión era atenernos a los términos del decreto.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué decreto se refiere?

Sr. Argañarás Alcorta. — Al decreto de creación, por el cual debíamos propugnar o establecer acuerdos de solución, es decir asesorar y proponer soluciones pero no negociar. A raíz de ello ocurrió un hecho sintomático: la comisión actuaba estableciendo evaluaciones y el doctor Martínez de Hoz me telefoneó, señalándome que quería conversar conmigo en el ministerio porque estaba por viajar a Suiza. No lo conocía personalmente, sólo por su actuación pública. Solicité autorización al ministro de Justicia a los efectos de saber si era correcto que asistiera, y pedí la presencia de los representantes de las fuerzas.

Asistimos Cerqueiro, Rodríguez Nogueras y yo. Nos dijo que teníamos que actuar más rápido y que debíamos hallar solución al tema, pues iba a viajar a Suiza y debía dar una imagen del país, ya que iba a pedir empréstitos. Concretamente nos pidió que negociáramos. Le respondimos que no podíamos hacerlo por no estar técnicamente capacitados y por carecer de facultades para ello. Insistió en el tema sosteniendo la conveniencia de que negociáramos y afirmando que ampliaría las facultades de la comisión. Nos fuimos preocupados y yo mismo pedí ese día una reunión de los miembros de la comisión.

Sr. Srur. — ¿Puede recordar la fecha de la reunión?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Al decreto de creación de las diferentes reuniones que están numeradas y que en total fueron veintiocho. Esa reunión, que está en las actas 19, 20 y 21, estoy casi seguro de que fue el 3 de julio de 1976.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde se realizó la reunión con Martínez de Hoz?

Sr. Argañaraz Alcorta. — En el Ministerio de Economía y estuvo presente también el ingeniero Zubarán, que era secretario de Energía. Nos señaló que debíamos negociar. Solicitamos una entrevista con el ministro de Justicia, brigadier Gómez, de quien dependíamos, porque no teníamos facultades. Posteriormente me llamó por teléfono el ingeniero Zubarán, señalándome que se ampliaba la composición de la comisión con dos negociadores. Me dio los nombres del ingeniero Bronstein, funcionario de la Secretaría de Energía y del doctor Aurelio Cid, subsecretario de Programación y Coordinación del Ministerio de Economía. La cuestión me alarmó y decidí reunir a la comisión. Señalé que no podía ser aumentado el número de integrantes de la comisión por medio de resolución, ya que ésta había sido creada por decreto. Asimismo afirmé que no se podía modificar la esencia de la comisión, transformándola de asesora en negociadora. Por ello, pedimos la reunión con el Ministerio de Justicia, concurrimos todos los miembros de la comisión y levantamos un acta a posteriori en la que consignamos lo considerado en la reunión.

El ministro manifestó que estaba de acuerdo con la actitud de la comisión en el sentido de que la misma no debía ser negociadora sino simplemente asesora. Agregó que posteriormente se darían los pasos necesarios para ver si convenía o no que la comisión fuera negociadora. Esto lo hablamos con el ingeniero Zubarán, quien se mostró, diría yo, algo molesto. Le mencioné que yo integraba la comisión ad honórem y que para ello debía dejar de lado cosas personales. Le señalé que no cobraba un solo peso y que no recibía ni siquiera viáticos y que mi propia secretaria se encargaba de redactar las actas. Le dije que iba a renunciar y me contestó que no me lo tomara tan a la tremenda. Toda esta cuestión consta en actas, y si no las tienen, les puedo hacer llegar las constancias de las reuniones de la comisión número 6. Se trata de elementos interesantes, que seguramente les han de servir. Aunque ustedes deben tenerlos porque cuando presentamos el informe agregamos las actas. Usted me preguntaba la fecha... Es el acta 19, sobre la que acabo de expresarme.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde entregó las actas?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Fueron entregadas cuando se presentó el informe.

Sr. Tello Rosas. — ¿En la Fiscalía?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No, no tuve actuación en la Fiscalía... Ah, sí, una vez declaré en la Fiscalía con Sadi Massüe. Pero las actas se entregan juntamente con el informe final. Está en el informe final de la comisión número 6.

Sr. Tello Rosas. — Vamos a fotocopiar las actas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Argañaraz Alcorta. — El acta 19 del día 3 de julio de 1976, fue firmada por Argañarás Alcorta, Maffía, Terrera, Cerqueiro y Rodríguez Nogueras. Al coronel Del Toral lo quisieron matar, pero no por este asunto. Vio que venían dos hombres, que eran delincuentes comunes, creo que mató a dos. Fue un hecho conocido en su momento. Faltó a muchas reuniones por este incidente. El acta 19 dice así:

—Se lee...

Después viene la llamada de Zubarán. El día 5 de julio tuvimos otra reunión que consta en el acta 20.

—El declarante comienza a leer el acta 20...

Ellos querían aumentar el número de la comisión. A mí no se me escapaba la posibilidad de que nosotros podíamos llegar a quedar en minoría. No estábamos de acuerdo en la ampliación del número, que podía significar que una votación sea adversa a nuestra posición. Nos llevaban de seis a ocho.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenían posición tomada al respecto?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Ellos representaban al Ministerio de Economía. Martínez de Hoz quería que fueran negociadoras; tenían que tener alguna directiva del ministro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podía quedar en minoría la posición de no ser negociadora o la de no aceptar la compra?

Sr. Argañaraz Alcorta. — La posición de ser asesores, en contra de la idea de llevar a una negociación. Nunca aconsejamos una negociación en el sentido de mantener una relación con Italo que significase un acuerdo de partes a una negociación concreta. Nosotros asesorábamos. Consideramos que tal cosa puede ser una solución, pero no es una imposición.

Sr. Tello Rosas. — ¿Querían mantenerse en la posición de asesores?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Exacto. Los miembros presentes dieron diversas opiniones sobre el particular. El 3 nos reunimos con Martínez de Hoz y el 5 teníamos una resolución del ministerio con dos personas como negociadores.

Sr. Tello Rosas. — ¿El había anticipado que iba a cambiar el carácter de la comisión?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Nos pidió que nos convirtiéramos en negociadores, pero dijimos que no. Llevamos la cuestión en consulta al ministro de Justicia, quien dijo que debíamos mantenernos en esa posición. El declarante continúa leyendo el acta 20 en la parte en que se hacen consideraciones en contra de la idea de cambiar el carácter de la comisión... Quiero hacer notar lo siguiente: al hacer el informe en la parte final decimos lo siguiente: "el presente informe final aprobado unánimemente por esta comisión asesora Nº 6 se ha confeccionado en un solo original que consta de 50 fojas útiles numeradas correlativamente de la uno a la 50, y constituyen un anexo de este informe final las 28 actas labradas en las reuniones realizadas por la comisión, foliadas de la uno al número 47". Luego, firmamos todos los miembros de la comisión de conformidad. Creo que es interesante leer las actas porque dan la tónica de la reunión y cómo fueron enfocados los temas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esto lo relató en la Fiscalía?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No me acuerdo. En realidad, en la Fiscalía no me preguntaron mucho. Fue una entrevista que no sé si llegó a durar 20 minutos. Me preguntaron si había tenido alguna presión por parte de Martínez de Hoz. Una presión que no puedo considerar, porque se cambió el sentido de la comisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabía que estaba excusado?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí, pero yo le pedí autorización al ministro de Justicia y por eso nosotros llevamos este tema.

Sr. Tello Rosas. — Usted sí, pero él...

Sr. Argañaraz Alcorta. — El también sabía que estaba excusado, si él mismo lo había pedido. Por eso mismo este tema nosotros no lo tratamos con él, sino que lo derivamos directamente al ministro de Justicia, porque considerábamos que era la persona que tenía facultades para resolver sobre este tema, no él. Lo escuchamos porque era ministro de Economía en ese momento y quería saber qué habíamos resuelto. Nosotros le dijimos que no teníamos el informe final.

Sr. Tello Rosas. — Además eran asesores.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Quería saber qué íbamos a dictaminar. Pero no teníamos aún, y si lo hubiésemos tenido tampoco se lo habríamos adelantado.

Sr. Tello Rosas. — ¿También estuvo el doctor Zubarán?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Ese doctor murió en un accidente en Tierra del Fuego.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba enojado?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Más que enojado, me insistió y tuve que decirle. Esto lo informé a la comisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿El ministro de Justicia lo había autorizado a usted a mantener la reunión con el doctor Martínez de Hoz?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Argañaraz Alcorta. — Tengo buenas relaciones con el doctor Gómez. Soy amigo de él. Me dijo que quería escucharme. Como sabía para qué me llamaba, invité a los tres miembros de la comisión porque mis palabras podían ser mal interpretadas o cambiadas. No quería estar solo. Me comprendió un poco por el llamado. Entonces fui con Cerqueiro. Pero yo no conocía ni tenía trato personal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía simpatía por él?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No me considero un economista, pero después de lo que pasó no le puedo tener simpatía.

Sr. Tello Rosas. — Estaba prevenido.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí, estaba prevenido, porque sabía que él había integrado la Italo y pensaba que tendría vinculación con el directorio. Entonces, tenía cierta prevención, no fundada, pero objetiva. Nos reunimos con el ministro de Justicia e inmediatamente hicimos un acta que es la siguiente.

—Se lee:

Nosotros proponíamos una solución alternativa. Entonces, llegamos a la conclusión de soluciones alternativas, fijando una graduación de acuerdo con lo que nosotros considerábamos más conveniente para el Estado. Ellos no querían que nosotros continuáramos como asesores. Fueron designados técnicos negociadores Bronstein y Cid. La cuestión era llevar la tónica de la comisión asesora para que ésta se transformara en negociadora sobre la base de lo que ya habían acordado Bronstein y Cid. Por supuesto para nosotros era algo inadmisible.

—Se lee:

Sr. Tello Rosas. — ¿Esto fue en julio?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Fue una serie de reuniones que tuvieron lugar los días 3, 4, 5 y 6 de julio. Un poco nerviosas y activas de nuestra parte porque al enterarnos que se pretendía cambiar el sentido de la comisión hubo una inquietud muy grande, quizá transmitida por mí mismo.

Sr. Basualdo. — ¿El capitán Cerqueiro compartía esta inquietud?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Cuando yo llegué a la comisión, Cerqueiro ya estaba. El era, no diría un interventor, porque no tenía esas facultades, sino que más bien había quedado como haciendo una especie de custodia o guardia de los bienes de la empresa. Sí, Cerqueiro compartía esta inquietud. Era un hombre muy concentrado y cauteloso, pero uno de los más informados.

Sr. Srur. — ¿El doctor Zubarán le comunicó la resolución por teléfono?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Creo que sí. No recuerdo si mandó la resolución o si yo la vi, pero tengo idea de que me la llegó a mandar. Como han pasado ocho años no tengo los detalles. Guardé únicamente estas carpetas con la instrucción final, pero todo el material que se me entregó en aquella época para estudiar lo devolví y me quedé sólo con el informe final y las actas, que es lo que yo firmé. Con Zubarán hablé por teléfono en alguna ocasión, por ejemplo cuando pedí diez días de ampliación del plazo para elevar nuestro informe.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se formó la comisión?

Sr. Argañaraz Alcorta. — La primera reunión de la comisión tuvo lugar el 17 de mayo de 1976 y duró 60 días. Redactamos un reglamento interno para manejarnos y trabajamos con mucha seriedad. Con esos compromisos que uno adoptaba en forma personal. Después de este hecho yo me comuniqué con el doctor Zubarán y le manifesté que nosotros no íbamos a negociar nada y que no me trajera ningún decreto sino que se lo mandara al brigadier Gómez. Este último le dijo que nosotros no éramos negociadores y que atento a la excusación del ministro no teníamos ninguna instrucción de él. Así se terminó con una situación que, si bien no llegó a ser violenta, tampoco era cordial. Incluso recuerdo haberle dicho que si no estaba de acuerdo yo presentaba mi renuncia y exponía los fundamentos de la misma, pero me respondió que de ninguna manera, que yo no tenía por qué renunciar. Después de eso seguimos trabajando, solicitamos la ampliación de diez días que nos fue concedida y dimos las distintas alternativas en un informe final que se basó fundamentalmente en no tener en cuenta, lisa y llanamente, el acuerdo de 1961 pues no parecía que ello equivalía a meterle la mano en el bolsillo de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Usted se refiere a la prórroga de la concesión?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí, ésa era mi opinión particular y el párrafo pertinente del informe lo redacté personalmente en mi estudio con la presencia del doctor De Simone, ya que los dos estábamos abocados al estudio de la parte jurídica. El párrafo fue aceptado por la comisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿La comisión tomó en cuenta el dictamen del procurador general de la Nación?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí, muy en cuenta. También consideramos un dictamen muy inte-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

resante del doctor Cozzi, subprocurador general del Tesoro. En lo posible tratamos de beneficiar al Estado, actuando con un sentido de equidad para no perjudicarlo en función de normas o reglas cuya aplicabilidad no resultaba correcta.

Sr. Tello Rosas. — Me interesa conocer acerca de su relación con el señor Aurelio Cid, si es que lo recuerda.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Tengo aquí una nota de rutina fechada el 24 de mayo de 1976 por la cual presenta a la comisión a un nuevo integrante que se uniría a la misma a raíz del fallecimiento del doctor Raúl Coronado. Es decir, nos entendíamos en la parte de programación de la comisión.

Sr. Tello Rosas. — Prácticamente la labor más rica en materia de análisis se llevó a cabo durante esta gestión de dos meses y diez días. ¿Cómo vivió la etapa posterior, a partir del decreto 2.520?

Sr. Argañaraz Alcorta. — La seguí a través de los diarios porque nuestra labor finalizó cuando elevamos el informe. Sé que después hubo una comisión negociadora, pero yo ya había presentado el informe, me habían dado las gracias y me había ido. Inclusive no volví a verme más con ninguno de los otros integrantes. Hace poco, a raíz de la formación de esta comisión investigadora, Rodríguez Nogueras me ubicó a través de la guía telefónica y me entregó una copia de estas actas. En cuanto al coronel Del Toral, a raíz de una serie de situaciones y problemas de carácter personal, participó pocas veces en las reuniones de la comisión, pero firmó de conformidad el informe definitivo. Es decir que no tuvimos problemas; fue una comisión que trabajó bien, sin presiones de ninguna clase. Tratábamos de que no trascendieran nuestras opiniones, pues queríamos evitar la posibilidad de una presión interna o externa. Trabajamos de conformidad. Me retiré de la comisión número 6 después de dos meses y diez días.

No integré ninguna otra comisión, ni mantuve conversaciones. A posteriori supe que el doctor Conil Paz estuvo actuando en el Ministerio de Justicia y creo que Cerqueiro en la comisión negociadora. Primero estuvo la comisión 6, después la negoció finalmente un negociador único, el doctor Caride. Todo lo que sé surge de las publicaciones periodísticas y por lo que he podido leer en el libro del doctor González, de reciente aparición, en el cual me nombra como "correcto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores". Quiero aclarar que nunca ocupé un cargo público. Estimo que no se ha tenido en cuenta nunca, para la solución final, nuestro asesoramiento. Quizás se haya tenido en cuenta como antecedente pero no como opinión concreta. Además nosotros partíamos de la base de que la Italo estaba en el país y no se la podían llevar de él. Asimismo estaba el problema del servicio y la duplicación. Alentamos la posibilidad de una empresa mixta, con Italo como generadora y SEGBA como distribuidora. Pero para ello se necesitaba la aceptación de los suizos, que no la iban a dar nunca. Conversamos con gente de la Italo y le planteamos la posibilidad. Me gustaba que el Estado quedase con la mayoría e inclusive se podía llegar a un acuerdo por el cual tuviesen derecho a voto. El Estado no hacía ningún desembolso y al mismo tiempo manejaba la política energética. Pero no había caso. Para plantear una cuestión tuve el asesoramiento de Gracia Núñez que conocía bastante el tema. La cuestión era formar una sociedad mixta de SEGBA e Italo, con mayoría de acciones por parte del Estado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Volvió a verlo al señor Martínez de Hoz?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No lo vi más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que aquella reunión fue la única vez que lo vio?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Así es. Ni siquiera nos encontramos en alguna reunión social.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tendría algún inconveniente en volver a verlo aquí delante nuestro?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No, no tendría ningún inconveniente. Si ustedes lo consideran necesario y sirve para la investigación, estoy de acuerdo. En ese caso les recuerdo que están las actas firmadas por nosotros. No se trata de conversaciones que han quedado en el aire, sino que están registradas. Por ello, les sugeriría que esa reunión se efectúe con la participación de los demás integrantes de estas reuniones: Cerqueiro, Rodríguez Nogueras y el ingeniero Zubarán.

Sr. Tello Rosas. — La posición de Zubarán es delicada porque él aparece actuando por mandato.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Nos llamó la atención, y ustedes advertían en las actas esa inquietud. Evidentemente no estábamos serenos. Pero si ellos buscaban un efecto determinado, con nosotros no lo consiguieron. Y si quisieron hacer algo que desvirtuara las funciones de la comisión, no lo lograron, porque no modificamos nuestra posición en ningún momento.

Sr. Srur. — ¿Quién presidía la comisión 6?

Sr. Argañaraz Alcorta. —Generalmente yo, aunque la comisión no tenía presidente. Por lo general, yo me sentaba en el asiento principal, y ponía la cara de presidente.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Siempre hay alguien con cara de presidente. *(Risas.)*

Sr. Srur. — Usted hizo referencia a un precio que determinó el ingeniero Di Tella. ¿Cree usted que ese precio tenía en cuenta la negociación del 61?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No, porque de lo contrario se hubiera hecho con otras pautas, la revalorización de activos, incluso la cláusula dólar. En fin, la cuestión complicada. Estimo, y lo digo como opinión personal, que no se tuvo en cuenta el contrato de 1961 porque los suizos estaban muy preocupados y querían llegar a un acuerdo. Tenían temor; además las reuniones fueron muy rápidas. Incluso creo que el precio fue producto de una negociación sobre ciertos valores que se consideraban que podían ser beneficiosos para el Estado, pero no había pautas exactas. Observen que el precio no era de 63.515.015. Se hacía una estimación en función de los valores que se manejaban. Pero yo creo que el convenio del 61 no se tuvo en cuenta porque si no se hubieran fijado otras pautas de valuación.

Sr. Srur. — ¿El precio incluía también el pasivo o éste estaba aparte?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Ante todo tengo que decir que no tengo muy en claro el tema en estos momentos y voy a dar una opinión susceptible de error. Con claridad está en el informe, pero estimo que habría varias cuestiones para analizar. Por lo pronto, el Estado se hacía cargo de un beneficio para la compañía de un 8 por ciento en forma permanente. Al mismo tiempo una cláusula establecía que el Estado debía dar dinero. Por otra cláusula el Estado se comprometía a comprar la Italo con ciertas condiciones. Inclusive no se descartaba el valor dólar en el mercado internacional. Es mi opinión personal pero creo que el convenio del 61 no era conveniente para el Estado. Lo digo en términos generales porque pasaron ocho años. En aquella época estaba muy empapado de la cuestión; había leído documentos administrativos, había conversado con funcionarios e intercambiado opiniones. Lógicamente después de ocho años muchas cosas se me han olvidado, aunque la idea general es que el convenio del 61 era malo. Los convenios del 36 y del 61 eran malos para el Estado.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el dictamen del fiscal Massüe?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No, creo que no se hizo público.

Sr. Srur. — En cuanto a la negociación posterior que culminó con la compra de la empresa y teniendo en cuenta su versación e información sobre el tema, ¿qué opinión tiene?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No estoy de acuerdo. Me parece que se pagó en exceso.

Sr. Srur. — ¿Puede estimar cuánto?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Creo que la negociación se toma sobre 92 millones de dólares, pero como se hizo la revaluación del activo y la aceptación del pasivo, creo que la suma se eleva a 240 o 250 millones de dólares, cifra muy superior a la estimación inicial. Incluso nosotros pensamos que esa estimación era el precio máximo, y si se tomaban en cuenta las pautas de negociación, con un interés del 8 por ciento en lugar del 12, con cuatro años de gracia, pudiendo llegar a 80 millones de dólares pero nunca a más de 200. Reitero que es una opinión personal: la Italo estaba aquí y no se la podían llevar.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció algún interés que haya demostrado el doctor Klein con respecto a la labor desempeñada por ustedes en la comisión?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No, la relación fue con el señor Cid, con Klein creo que no nos reunimos nunca.

Sr. Srur. — ¿Y con el embajador de Pablo Pardo?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿El actuó también?

Sr. Srur. — ¿Tuvo alguna injerencia?

Sr. Argañaraz Alcorta. — En el año 1976, no; para nada. Nadie lo mencionó.

Sr. Srur. — ¿Usted puede evaluar si la solución de este diferendo era realmente importante para solucionar problemas financieros con la banca internacional?

Sr. Argañaraz Alcorta. — La solución del conflicto es importante en general. Pero la resolución en ese momento entiendo que podía esperar porque ya el conflicto tenía una antigüedad de 60 o 70 años; desde el año 1912. Había que resolverlo siempre que se contemplaran los intereses del Estado. Quisiera hacer una aclaración, una observación en la declaración mía ante la Fiscalía. Ante la pregunta de si observé la exteriorización de alguna indicación extraña a la comisión, contesté que no. En realidad contesté así porque no fue una indicación extraña a la comisión sino que fue una exteriorización a la comisión, en el seno de la comisión, la que se hizo por intermedio del doctor Martínez de Hoz. Y ante la pregunta de si había recibido indicaciones de algún funcionario de cualquier nivel o jerarquía, contesté que no recibí indicaciones, en el sentido de que hiciéramos una cosa distinta a la que hicimos. Porque hicimos lo que teníamos que hacer. Quiero aclarar este concepto para que no quede como que estoy diciendo una cosa distinta.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — De sus palabras se desprende que ustedes tuvieron en cuenta claramente el dictamen del doctor Sá. Mi pregunta es si ustedes en todo esto fueron realmente conscientes de que entonces las negociaciones del año 61 debían ser dejadas de lado. Si todo es así, si fueron conscientes de que la empresa Italo para el Estado nacional no valía absolutamente nada, es decir que debía pasar gratuitamente al Estado nacional.

Sr. Argañaraz Alcorta. — ¿Sabe lo que pasa? Había varios problemas. Sabíamos que había juicio. Y en todo lo que era materia de intervención judicial teníamos un poco de desconfianza. Temíamos que una resolución de tipo judicial con respecto a los planteos de la inconstitucionalidad y arbitrariedad que había planteado Italo por medio de sus abogados pudiera significar una suma superior para el Estado. Pero cuando hicimos el dictamen final nos opusimos expresamente... Inclusive redacté esta parte. Hicimos una observación similar. No sé si en las conclusiones. Pusimos muy clarito que no debía aplicarse el convenio de 1961. Dijimos: "El mantenimiento de la convención de 1961 debe desecharse como forma de resolución por resultar inconveniente al interés público". Claramente dijimos que debe desecharse. Pero después, en la parte del informe legal, lo pusimos en forma más larga. Hay una cosa rara. El Poder Ejecutivo estaba legislando sobre una materia federal, que era competencia del Congreso.

Sr. Srur. — Lo que le muestro es lo que a usted le falta o no lo encuentra.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Claro. Es lo que se refiere al convenio del año 1961, que debe rechazarse por resultar inconveniente al interés público.

—Se lee:

Sr. Basualdo. — Vale decir, plantear la nulidad judicialmente.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Tengo entendido que esto fue lo que se hizo, es decir, se tuvo en cuenta el convenio del año 1961 para realizar los bienes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted ejerce la cátedra?

Sr. Argañaraz Alcorta. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿La ejerció?

Sr. Argañaraz Alcorta. — He sido profesor de derecho penal. Estuve con Giménez Asúa en el Instituto de Derecho Penal Comparado.

Sr. Tello Rosas. — Al momento de ser designado, ¿usted ejercía su actividad profesional? ¿Asesoraba empresas o algo semejante?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Como abogado.

Sr. Tello Rosas. — Hay una versión que indica que usted trabajaba en su profesión en el estudio o en conexión con el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Argañaraz Alcorta. — No es así. Yo compré el estudio en el año 1962 y trabajé absolutamente solo; lo que acaba de decir no sólo es incierto sino absurdo. No he tenido ninguna relación con el doctor Martínez de Hoz. Además en este asunto no tuve otra actuación que la que está escrita y firmada por mí. Creo haber hecho bien y lo volvería a hacer de la misma forma.

Sr. Srur. — ¿Desea agregar algo más?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Quiero decir que si hubiera tenido alguna relación con el doctor Martínez de Hoz no tendría inconveniente en reconocerlo. He hablado con él una sola vez en mi vida.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ustedes utilizaron algún asistente u otros colaboradores?

Sr. Argañaraz Alcorta. — En general, no. Consultábamos expedientes administrativos, y en algunas reuniones el contador Pérez Siccone, que tenía funciones en la Marina, nos asesoró sobre algún tema específico pero parece que él tampoco pudo acceder a los libros de la Italo, como quería. Se encuentra entre lo que entregué y figura como secreto.

Sr. Tello Rosas. — Usted hizo referencia a un memorándum antes de leer el acta, que fue remitido de la comisión al ministro de Justicia.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Es el informe que presentamos. Le mandamos un informe al ministro, que también está allí. Le mandamos lo que acabo de decir.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y respecto al brigadier Gómez?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Está en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Yo soy amigo de él. Tuvo una posición muy clara.

Sr. Srur. — No habiendo más preguntas que formular, se da por concluido su testimonio, previa lectura del acta correspondiente.

—Es la hora 12 y 50. Se deja constancia de que el señor Argañarás Alcorta es miembro honorario del Instituto Nacional Sanmartiniano desde hace 18 años.

—En Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de 1984, a la hora 10 y 40.

Sr. Arabolaza. — Usted ha sido citado en cumplimiento de la misión que nos ha encomendado la Cámara de Diputados para realizar una investigación relacionada con el traspaso de los bienes de la Compañía Italo al Estado. Usted

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

se encuentra aquí en calidad de testigo y le vamos a efectuar un interrogatorio relacionado con su actuación y con su actividad. ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Arturo. — Sí. Yo he sido desde empleado subalterno hasta director de la compañía a partir de 1957 y hasta el fin de la actividad eléctrica. No sé si este hecho me comprende en las generales de la ley.

Sr. Arabolaza. — Con esa salvedad no le comprenden, ya que usted no tiene interés personal en el resultado final de la investigación.

Sr. Arturo. — Por supuesto que no lo tengo.

Sr. Arabolaza. — ¿Jura usted decir toda la verdad sobre lo que se le pregunte?

Sr. Arturo. — Sí, juro.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuál es su nombre y apellido?

Sr. Arturo. — Italo Domingo Arturo.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuál es su domicilio actual?

Sr. Arturo. — Ambrosetti 60, piso 2º, departamento A.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuál es su número de documento de identidad?

Sr. Arturo. — Cédula de identidad 4.847.218.

Sr. Arabolaza. — ¿En qué fecha ingresó usted a la Compañía Italo? ¿Con qué cargo? ¿Cuándo ocupó cargos en el directorio?

Sr. Arturo. — Yo ingresé a la Compañía Italo el 1º de agosto de 1957. Fui presentado por el doctor Alfredo Lisdero, una persona relacionada conmigo por vínculos profesionales. Fundamentalmente, los vínculos profesionales los manteníamos epistolarmente desde Mendoza, que era mi lugar de residencia, hasta que me radiqué en Buenos Aires. Ingresé en la Italo en la categoría inicial de todo profesional. Tenía 28 años.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Arturo. — Es la de doctor en ciencias económicas. A partir de la fecha en que ingresé en la compañía me desempeñé en una oficina de estudios económicos y asuntos administrativos y fiscales. Se trataba de una sección recién creada en la Italo, que atendía las cuestiones tarifarias y económicas, el planeamiento financiero, la evaluación de inversiones, etcétera. Con el transcurso de un poco tiempo llegué a convertirme en jefe de la oficina de estudios económicos. Más tarde, aproximadamente en el año 1965, alcancé la categoría de subgerente del área. Finalmente, con el fallecimiento de uno de los gerentes de la compañía, una persona de edad avanzada, ascendí a la categoría de vicedirector administrativo y financiero.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuándo ascendió a director?

Sr. Arturo. — Nunca fui miembro del directorio. Lo que ocurre es que las denominaciones pueden confundirse fácilmente en la Italo porque hay directores que son miembros del directorio —éste no es mi caso— y hay directores ejecutivos que responderían a la denominación clásica de gerentes. En consecuencia, yo no llegué a ser miembro del directorio, sino que alcancé el cargo de gerente al asumir en el año 1971 lo que se llamaba una dirección ejecutiva. En 1967 me nombraron vicedirector administrativo y financiero. En 1968 —apartándome de la parte administrativa y financiera de la empresa— tuve a mi cargo lo que el directorio de la compañía creó y denominó comité de reducción de costos y racionalización de la empresa. Este comité, que estaba presidido por mí y que estaba integrado por el ingeniero técnico Luis Vicien y el gerente de relaciones industriales, Alfredo Garófano, actuó con carácter permanente durante los años 1968, 1969, 1970 y parte de 1971. Su objetivo fue tratar de racionalizar, modernizar y reducir los costos de la Italo. Finalmente, en el año 1971 el directorio me confiere la responsabilidad del cargo de director ejecutivo a causa de un reordenamiento que se hizo en la empresa, por el que se fundó lo que se denominó la dirección de administración. Ocupé ese puesto hasta el final de la actividad eléctrica de la Italo. Allí tuve a mi cargo tres sectores de importancia. El primero fue el control de gestión de la empresa. El segundo, las relaciones industriales, que comprendían los problemas relacionados con la actividad gremial, la administración de personal y su capacitación y asistencia social. Luego tenía además otra gerencia que era la de servicios médicos de la Italo, en donde compartía la conducción con el director obrero de la compañía, porque ésta tenía uno nombrado a partir del año 1964 de carácter rotativo, de acuerdo con la propuesta del Sindicato de Luz y Fuerza. Vuelvo a repetir mis tres sectores desde el '71 en adelante: control de gestión, relaciones industriales y servicios médicos de la empresa, coparticipando con el director obrero. Olvidaba decir que durante mi gestión, tanto en la parte administrativa propiamente dicha, intervine fuera de la órbita de mis funciones habituales como miembro de comisiones de trabajo en algunas de las negociaciones realizadas con el Estado y acompañé como segundo miembro —el primero era el ingeniero Kurlat— en las negociaciones del Estado que se llevaron a cabo en los años '65, '74, '75 y '76 en adelante.

Sr. Arabolaza. — Una vez que se efectuó el traspaso de la Italo ¿siguió cumpliendo las mismas funciones o se dedicó a otra actividad?

Sr. Arturo. — Tomada la posesión por el Estado se continuaba con una fusión dispuesta por

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el gobierno de las fuerzas armadas con SEGBA, para lo cual el delegado administrador que se hizo cargo en nombre del Estado de la compañía Italo, que pasó a denominarse Administración Servicios Eléctricos ex CIAE, el almirante Raúl Fite, dijo a los directores ejecutivos que nos mantuviéramos en nuestros puestos si no teníamos inconvenientes, porque el período era corto y provisorio y él veía que quienes podían resolver aspectos relacionados con la fusión, que no siempre son actividades simples, sino complejas, desde los aspectos técnicos a los humanos, éramos nosotros. Y, efectivamente, a los 18 meses se cumplió el período que había impuesto el Estado como máximo para fusionarla con Servicios Eléctricos. Allí terminó la relación. Después de ello me dediqué a la actividad privada, en donde trabajo en tareas de la construcción y presto servicios a diversas empresas.

Sr. Arabolaza. — Por su ubicación jerárquica dentro de la empresa y su contacto directo con los directores ejecutivos, nos gustaría saber si conocía o tenía información sobre las acciones que componían el paquete accionario de la Italo.

Sr. Arturo. —El paquete accionario de la Italo lo conozco por medio de dos fuentes. Primero, por mi concurrencia a asambleas de la compañía y, segundo, por la percepción de honorarios, ya fuera en efectivo o en acciones. De ese conocimiento que tengo resulta que los principales accionistas estaban en un conjunto de diez o doce bancos suizos que detentaban la mayor parte de las acciones. Estos bancos recibían las acciones, no eran sus propietarios. Por un sistema que existe en la legislación suiza, estos bancos se presentaban representando a los accionistas para tomar decisiones en las asambleas, aprobando o desechando propuestas del directorio y representando en Italo una cantidad que en algunas ocasiones se estableció en el orden de los 4.500 a 7.000 accionistas que convergían en estos diez o doce bancos. Otro de los accionistas era la Motor Columbus, que desde que tengo conocimiento representó aproximadamente un 6,5 por ciento. Había otros accionistas privados, es decir, no actuaban a través de los bancos, como el señor Rochstein.

Sr. Arabolaza. — ¿El era accionista o era representante de accionistas suizos que concurrían a asambleas?

Sr. Arturo. — El señor Rochstein, con quien no conversé porque hablábamos distintos idiomas, tengo conocimiento que era propietario no sé en qué medida, pero representaba un grupo de amigos de él que no se trasladaría desde Suiza a la Argentina para participar en una asamblea y le daban poder para que él se presentara en las asambleas con un número bastante apreciable de alrededor de una decena de accionistas. Siempre hablaba así, pero la decena, puede entenderse 8, 10, 12 o 15. Después había otro accionista que se presentaba en las mismas condiciones y que fue bastante activo porque pronunciaba a veces discursos en la asamblea; era el señor Meier. Este señor suizo-alemán se presentaba en las asambleas y representaba a un conjunto de amigos que no utilizaba la vía de los bancos suizos, y había, finalmente, algunos accionistas nacionales.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda algunos?

Sr. Arturo. — La Caja Nacional de Ahorro Postal creo que fue la principal accionista nacional. No sé en qué asamblea se habrá hecho representar, pero recuerdo que al final cobró una indemnización que fue una suma importante que en estos momentos debe estar cerca del millón de dólares. De manera que debe haber sido de los accionistas que tenían el 3 o 4 por ciento del capital.

Sr. Arabolaza. — El señor Soldati, presidente de la empresa, ¿tenía acciones?

Sr. Arturo. — El presidente de la empresa, señor Soldati, era un presidente profesional. Es decir, él era el presidente de la empresa; cumplía cuando se exigía con la tenencia mínima de las acciones, lo cual fue derogado.

Sr. Arabolaza. — ¿A través de qué mecanismo la Caja de Ahorro adquirió porcentaje?

Sr. Arturo. — En los años 1970 y 1971, tanto el Banco Nacional de Desarrollo como la Caja Nacional de Ahorro intervinieron mucho en la Bolsa.

Ustedes deben recordar un remate muy grande de las acciones que detentaba el Banco de Desarrollo de empresas industriales. Entiendo que la adquisición fue hecha con ese motivo, porque por otra parte, pienso que la Caja de Ahorro habrá pensado, dentro de su política de adquisición de acciones, que el título de la Italo, por cotizarse en Suiza, era un título, de alguna manera, estable que tenía una expresión en divisas más que en pesos, aún cuando la acción Italo estaba expresada en valor nacional.

Sr. Arabolaza. — Y en cuanto a la transferencia de acciones que se operaron en el mercado suizo, ¿tuvo usted algún conocimiento respecto de posibles transferencias de accionistas privados o de este grupo importante a otro grupo?

Sr. Arturo. — Creo que esto fue motivo de dos pedidos de informes en la década del 70, pedidos de información por parte de la propia compañía. Se pidió una información acerca de movimientos,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ya no en cuanto a cantidades físicas, porque las estadísticas suizas, bursátiles, no dicen la cantidad como acá, sino las oscilaciones y la cotización final. Como hubo épocas en que la cotización subió extremadamente, se hicieron consultas respecto del movimiento de acciones o transferencia de ellas, lo que vulgarmente se denomina "los eventuales cambios de mano". La mayoría de las consultas que se hicieron —teniendo en cuenta que el secreto bursátil en Suiza tiene una larga tradición— dieron como resultado que no se trataba de cambios importantes.

Sr. Arabolaza. — ¿Y a qué atribuía las alzas espectaculares del valor de las acciones?

Sr. Arturo. — Cuando en las esferas económicas —esto ocurre tanto en la Argentina como en otros países— se hablaba de nacionalización, estatización o argentinización de la compañía, normalmente se producía la suba de las acciones. Esto ocurrió particularmente en los meses de septiembre a noviembre de 1973, en donde después de una cotización bursátil bastante baja como consecuencia de lo que les acabo de comentar, es decir, comentarios relacionados con la nacionalización de la empresa. En otras oportunidades, también se produjeron aumentos en la cotización, pero no vinculados a los comentarios sobre estatización de los servicios, sino aumentos que estaban vinculados a la rentabilidad o a la obtención del beneficio que contractualmente estaba estipulado. Me estoy refiriendo a los años 1968, 69 y 70, en donde la acción alcanzó picos importantes, mayores niveles que los alcanzados durante las épocas en que se hablaba de nacionalización. De todas maneras, la cotización de la acción Italo en los mercados suizos nunca pasó del 40 por ciento del valor de los libros.

Sr. Arabolaza. — Motor Columbus, ¿tenía algún rol importante? Por ejemplo en cuanto a la fijación de las políticas de la empresa. Es decir, ¿qué representante tenía dentro del directorio o qué influencia tenía en el directorio la parte ejecutiva con respecto a la operativa?

Sr. Arturo. — Es una pregunta importante la que usted me formula. Motor Columbus es una firma de inversores, que además son ingenieros constructores. De 20 años a esta parte, la actividad más importante es la de ingenieros consultores y no de inversores. Motor Columbus ha tenido inconvenientes serios. Recuerdo un último inconveniente que tuvo en Irán, en donde tuvo una pérdida importante. En la Italo, cumplía con las siguientes tareas: primero, y fundamentalmente, en cuanto a lo relacionado con el problema técnico, es decir, en asesoramiento. Motor Columbus siempre fue requerida, lo cual debe constar seguramente en todos los documentos y comprobantes de la Italo, por cuanto nuestras máquinas y equipos —sobre todo en generación— eran de procedencia suiza. No obstante, en máquinas e instalaciones de otra procedencia —americana, por ejemplo—, Motor Columbus tenía un acceso frecuente por los problemas que involucraba la prestación del servicio y el buen estado de las instalaciones. O sea, la vinculación de nuestro sector técnico de la Italo con Motor Columbus ha sido muy fluida pero en su carácter de ingenieros consultores. En los últimos veinte años sólo se pagaron dividendos en cuatro oportunidades.

Sr. Arabolaza. — ¿Desde cuándo aparece la intención de transferir esta empresa por parte de los accionistas?

Sr. Arturo. — Podríamos decir que culminó el proceso en el que los accionistas empezaron a sentir el deseo de desprenderse de la compañía con el dictamen del procurador del Tesoro acerca de la inexigibilidad o invalidez del contrato de concesión de 1961. En diciembre de 1975 aparece entonces claramente no sólo la intención sino también el deseo de los accionistas representados por los bancos y coordinados por la Motor Columbus de dejar el servicio. Esta es la fecha más nítida en mi memoria.

Sr. Basualdo. — Antes de eso, ¿nunca?

Sr. Arturo. — Antes de eso los accionistas suizos tuvieron una actitud de flexibilidad ante los requerimientos del poder público. Concretamente, la posibilidad de compraventa de las instalaciones aparece ya en octubre del 65 a través de un estudio que ordena el Poder Ejecutivo, presidido por el doctor Illia, de las relaciones de la Italo con el Estado y la unificación del servicio público de electricidad en Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, así como la eventualidad de la compraventa de las instalaciones de la Italo. Ahí aparece la voz del Estado hablando sobre esa posibilidad En ese momento estábamos a cuatro años de la firma del convenio de manera que no había en los accionistas la idea de vender la compañía. Fue una expresión del gobierno. He traído algunos elementos que puedo dejar para información de la comisión. Asistí a estas reuniones en mi carácter de miembro de una de las comisiones. Estas fueron las comisiones que se formaron por iniciativa de la conducción económica del doctor Pugliese. Yo formaba parte de esta comisión en la parte financiera. Se estudió el tema y se hicieron valuaciones de la empresa. Pero había un reconocimiento del contrato

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de concesión. La carta del doctor Pugliese a la comisión es de pleno reconocimiento del contrato de concesión, y además se dispuso dar los avales correspondientes cuando fueran requeridos por la compañía. Para terminar de contestar su pregunta vale la pena tener presente que en esa época había una diferencia de opiniones entre lo que pensaba el Ministerio de Economía de la Nación, pensamiento que estaba reflejado en una nota que hace llegar el doctor Pugliese, y las comisiones que funcionaron en esa época, en las cuales no estuve presente, presididas por el doctor Hidalgo Solá, constituidas por Sábato e integradas por los doctores Núñez y González Zimermann y el representante de CIAE.

Sr. Arabolaza. — ¿Eso fue consecuencia del decreto 10.447?

Sr. Arturo. — Sí. Recién se reúnen en el 65. Hubo un intervalo largo entre la nota y las reuniones de comisión. En ellas se volcó la idea de la Secretaría de Energía.

Sr. Arabolaza. — ¿Quién era secretario de Energía?

Sr. Arturo. — Antulio Pozzio, quien fue reemplazado por fallecimiento por el doctor Storani.

Sr. Arabolaza. — ¿Y después de la caída de Illia?

Sr. Arturo. — El ingeniero Gotelli. La primera acta hace mención de que el ingeniero Sábato desea dejar constancia de su opinión, y manifiesta que a su juicio la solución integral del problema planteado por el decreto 10.447 del 30 de diciembre de 1964 sólo puede obtenerse por la absorción de CIAE por parte de SEGBA.

Sr. Arabolaza. —¿Gotelli tuvo alguna participación en la empresa? ¿Fue asesor o tuvo alguna vinculación?

Sr. Arturo. — El ingeniero Gotelli fue secretario de Energía y ministro de Obras Públicas.

Sr. Arabolaza. — ¿Y con anterioridad a esa época?

Sr. Arturo. — No conozco que haya tenido relación con la Italo. Antes de esa fecha, no conozco. Quiero decirles que después de esa fecha, en los años 1977 ó 1976, la presidencia de la compañía le pidió asesoramiento al ingeniero Gotelli, sobre todo en momentos en que se hacía difícil la obtención de salidas del problema de la Italo con el gobierno de facto. Le pidió asesoramiento porque el ingeniero Gotelli fue un poco precusor de alguna idea vinculada con la solución al problema de las dos empresas eléctricas, que tenían personerías distintas en una misma zona geográfica. La idea del ingeniero Gotelli, que ya la había expresado en el año 1969, consistía en que SEGBA absorbiese a Italo, que perdería su individualidad jurídica, y en que los accionistas privados mantuviesen su capital en la empresa consolidada, que entonces sería mixta. Además, el ingeniero Gotelli era un hombre muy conocedor de toda la cuestión eléctrica. El doctor Soldati le solicitó asesoramiento en varias oportunidades con la finalidad de encontrar alguna salida distinta a la que se discutía con el gobierno de facto. Desconozco en qué terminó ese asesoramiento. En estas conferencias, donde el doctor Soldati se muestra muy renuente a aceptar la opinión de una absorción, aparece una novedad en un acta.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted nos puede dejar toda la documentación?

Sr. Arturo. — Por supuesto. En la última de las reuniones de diciembre de 1965 SEGBA se presenta y manifiesta concretamente su falta de intención de comprar a la Italo. SEGBA estaba representada por el ingeniero Favaro y voy a leer un párrafo de dicha acta.

—Se lee.

Sr. Arturo. — Todo termina con una carta enviada por SEGBA, donde se expresa que la Italo es la que debe poner el turbogrupo. También se agrega que en la opinión del directorio de la compañía, SEGBA no está en condiciones financieras de afrontar el problema del pago de las instalaciones de la Italo.

Sr. Arabolaza. — Cuando finalizan las negociaciones y se transfiere la Italo al Estado, ¿cuál era el grado de obsolescencia de las maquinarias que estaban instaladas y prestaban servicios en la Italo?

Sr. Arturo. — Dos o tres problemas fundamentales son los que me han preocupado durante el curso de la actuación de ustedes respecto de las denuncias realizadas. Uno ha sido el tema de la comparación de precios que se ha efectuado, y otro es el que se ha dado en llamar la obsolescencia de las instalaciones. Debo decir con toda humildad que yo he elaborado algunos análisis tendientes a que en algún momento sirvan para aclarar la situación. No quería dejar de ofrecérselos a esta comisión de la Cámara de Diputados. Con ello sólo persigo un propósito de colaboración. Además, tengo un interés moral en el problema. Hasta que llegué a la Italo, el prestigio de la compañía era reconocido en todo el país, dado el servicio que prestaba por el buen estado y mantenimiento de las instalaciones. Consecuencia de ello es que asiduamente podía observarse en Buenos Aires el letrero de "hay luz de Italo" cuando se pretendía vender o alquilar un departamento o un local. De

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

todas maneras, conviene recordar el siguiente problema. En oportunidad que el Poder Ejecutivo de la denominada Revolución Libertadora anula las concesiones del año '36 por indicación de una comisión asesora formada por tres miembros de prestigio en el ámbito jurídico, anulando las concesiones de la Italo y la de CADE, la comisión asesora, en el capítulo XIII, página 51, dice: "No obstante que ese dictamen —o sea, el de la comisión asesora— deja expresa constancia del correcto cumplimiento de sus obligaciones por parte de la compañía Italo como concesionaria y de la eficiencia del servicio prestado hasta la fecha". Eso fue en el año '57.

Sr. Arabolaza. — Volvamos al año '78.

Sr. Arturo. — Del '57 al '78 pasamos al problema que apuntaba. El servicio de la Italo, al pasar las instalaciones al Estado, estaba prestado por un sistema de generación cuya edad promedio de mayo del '79 para atrás era el siguiente: menos de diez años de antigüedad, el 94 por ciento de nuestra generación.

Sr. Basualdo. — ¿Tomando valores globales de producción?

Sr. Arturo. — Sobre el importe neto de la inversión total que, según libros de la compañía eran de 315 millones de dólares, sin descontar la rebaja que se hizo de 40 millones de dólares sobre este importe.

Sr. Basualdo. — Discrepo con su apreciación porque depende de qué punto parta. Si es dentro de lo global, el turbogrupo de los 150, evidentemente eso lleva a los valores a una escala que no es real con relación al resto del parque de generación que tenía la empresa.

Sr. Arturo. — Le puedo agregar un cuadro sobre el envejecimiento físico de las máquinas. Esto, hablando por inversión. Es decir que en generación, en menos de diez años se invirtió el 94 por ciento de la inversión total, el 6 por ciento tenía una antigüedad mayor de diez años; en transmisión menos de 6 años, el 97,5 por ciento; más de 6 años, el 2,5 por ciento. En distribución, menos de 7 años, el 93 por ciento; más de 7 años, el 7 por ciento. Esto es sobre valores de inversión, que se podrán confrontar con los libros de la compañía. Pero lo importante es desde el punto de vista físico, es decir los megawatts instalados en servicio, en generación, en las usinas de la compañía. Las unidades físicas instaladas entre los años '61 y '78 fueron el 83 por ciento; el 17 por ciento restante fueron instaladas con anterioridad al convenio de concesión del año '61. En transmisión, los megawatts-amperes en servicio del '61 al '78 eran el 81 por ciento; el 19 por ciento era anterior al '61. Y en distribución —las redes—, en megawatts-amperes, también en servicio en el '61 al '78 eran el 80 por ciento; y anteriormente al '61, el 20 por ciento. Esto era la inversión y en unidades físicas la vejez de las instalaciones de la compañía.

Sr. Basualdo. — Lo cual demuestra que la empresa hizo sus inversiones principales después del año '61.

Sr. Arturo. — Sí.

Sr. Basualdo. — Quiere decir que mientras estuvieron vigentes los contratos originales la empresa no tenía previsto la renovación de parque y la mayor inversión es a posteriori del '61, y esos valores que usted da son ampliados en las estadísticas por el grupo de los 150 y el otro grupo, que son los más nuevos.

Sr. Arturo. — Pero quiero hacer una aclaración con respecto a lo anterior al '61. La Italo pone su último turbo-grupo en servicio en el período del gobierno del general Perón, en los años '52 al '55. Pero hay que tener cuidado. Su último turbo-grupo de 60 megawatts era suficiente para cubrir sus propias necesidades y a partir de ese entonces empieza a venderle a CADE en bloque, porque todavía no tenía la clientela, que fue formándola después.

Sr. Basualdo. — La clientela era reducida y ello le permitió a la empresa tener esto que usted mencionó como una cuestión de tipo publicitario, si se quiere. Es decir, era un privilegio porque tenía un sector reducido de clientes y entonces los podía abastecer, cosa que no ocurría con la otra empresa.

Sr. Arturo. — Y la otra empresa tenía un área geográfica superior, porque CADE y SEGBA, que eran de la misma familia, tenían prácticamente toda la provincia de Buenos Aires. Además, por su valor en el total de los bienes, el parque de generación en el sistema interconectado nacional de la Italo era superior al 85,90 por ciento. Es decir que la capacidad que la Italo pone a disposición del sistema interconectado nunca ha sido inferior al 84 por ciento. O sea que en el ranking de empresas ha estado a nivel de Hidronor, Agua y Energía, SEGBA, etcétera.

Sr. Basualdo. — Esto es natural porque usted mismo acaba de decir que la oferta que hacía SEGBA, es lógico que fuera adquirida por la Italo y también que esa energía fuera al sistema interconectado, pero es una ventaja y un privilegio que tenía la empresa.

Sr. Arturo. — Lamentablemente, recientemente he escuchado opiniones en el sentido de que las máquinas en el Puerto Nuevo eran chatarra.

Sr. Basualdo. — Esa opinión se refiere a otra maquinaria, al resto del parque, no a los dos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

turbo-grupos últimos, sino a los otros, incluyendo Pedro de Mendoza.

Sr. Arturo. — Las empresas eléctricas adolecen siempre de tener máquinas viejas, pero las nuevas y las viejas de Italo están en pleno funcionamiento.

Sr. Basualdo. — Menos Pedro de Mendoza.

Sr. Arturo. — En la concesión del '61 Pedro de Mendoza figuró como puesta en servicio como reserva, es decir como una usina en total estado de obsolescencia. Además, tiene un equipo que se pidió de baja en el año 69 y en los valores de determinación del capital en inversiones está dado de baja junto con los valores de las instalaciones de corriente continua de la compañía. De manera que fueron dadas absolutamente de baja y no inciden los valores en la determinación del precio final.

Sr. Basualdo. — ¿O sea que Pedro de Mendoza está de baja y no incide en la determinación del precio final?

Sr. Arturo. — No; absolutamente. Salvo las dos turbinas que se pusieron en el año '74.

Sr. Arabolaza. — Es decir que para la fijación dle precio de la transferencia se tuvo en cuenta, fundamentalmente, las inversiones efectuadas en el último tiempo con respecto a los grupos generadores más importantes.

Sr. Arturo. — La incidencia en el precio de la transferencia está dada por lo siguiente: de los 315 millones de dólares de valor a mayo del 1979 —315 millones neto de amortización—, 20 millones es anterior al '61. Y el resto, casi 300 millones, es posterior al '61. Y fundamentalmente es posterior a la segunda etapa, que es cuando se pone en servicio el turbo-grupo del año 69.

Sr. Basualdo. — ¿Quién absorbió el costo de las reparaciones del turbo-grupo número 6?

Sr. Arturo. — El turbo-grupo número 6 sale de servicio antes del convenio con el Estado en el año 78. El convenio se hace en junio y en abril sale fuera de servicio por una avería del rotor del alternador. Y luego de una revisación que se hizo en el país con técnicos que vinieron de Alemania, se lo envió a ese país, retornando al servicio en enero del '79, aproximadamente. La reparación del rotor —que sinceramente no recuerdo el costo— se cargó a costos de conservación y reparación, es decir, lo paga la explotación del servicio público de electricidad...

Sr. Arabolaza. — Se manda a gastos...

Sr. Arturo. — A la cuenta de conservación y reparación. Al 12 de mayo del 78 debe haberse hecho la provisión para hacer frente al pago. La imputación es a "costos de conservación y reparación" con cargo a la explotación del servicio.

Sr. Arabolaza. — Estas averías ¿no tienen seguro?

Sr. Arturo. — Averías de este tipo no estaban aseguradas. Generalmente las averías que se producían en las máquinas caían dentro de la garantía del proveedor. Estas garantías eran por cinco años. No obstante lo cual cualquier avería que se producía con posterioridad sobre una determinada máquina, trataba de ser un poco disimulada por el proveedor —siempre son los más interesados— en cuanto a las condiciones del precio. Porque nunca conviene que aparezcan estas cosas en el mercado internacional. De manera que el tiempo de garantía pactado con el proveedor debe haber sido de cinco años. Pero no recuerdo bien, pese a que cuando se discutieron los contratos de provisión de ese turbo-grupo y de esa caldera —tanto en Suiza como en Inglaterra— fui yo quien estuve presente; estuve dos meses.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda a las compañías que habitualmente aseguraban los bienes de la Italo?

Sr. Arturo. — Eran muchas; Providencia, Océano, el Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, la Holando Sudamericana, Antártida Argentina. Es decir, las diez o quince empresas de seguros más importantes, de primera línea, eran aseguradoras directas, coaseguradoras, o reaseguradoras, en algunos casos, de la compañía. También, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro; pero la Caja creo que tenía seguros del personal.

Sr. Arabolaza. — ¿Y Columbia Seguros?

Sr. Arturo. — Posiblemente; por ser una de las compañías de primera línea debe haber estado, pero no lo recuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted participó personalmente en las negociaciones con el Estado cuando las encaraba el Dr. Caride?

Sr. Arturo. — Sí.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda qué otras personas por parte del Estado participaban de esas conversaciones?

Sr. Arturo. — Por parte del Estado —en presencia nuestra— intervino, inicialmente, un denominado Equipo Compatibilizador Interfuerzas; el ECI.

Sr. Basualdo. — Eso lo sabemos, en el momento de Caride...

Sr. Arturo. — Las primeras reuniones de Caride fueron con el ECI. No sé si una o dos reuniones las hizo con el ECI, en donde estaba Torea Paz, como comodoro, el capitán de navío

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Le Pera y no recuerdo quién por el ejército. Esos fueron los que primero introdujeron a Caride en la negociación. Luego el Sr. Caride se mantiene sin ningún acompañante visible hasta que se define el precio y luego, cuando se van a tratar las condiciones de pago, pide asesoramiento al Banco Central, que nombra a un director, el Dr. Folcini, como asesor del Dr. Caride. Este asesor lo acompaña en las discusiones correspondientes a la financiación de la operación y a las formas de instrumentación. Estoy haciendo memoria a ver si puedo recordar algún otro nombre que se me escape.

Sr. Basualdo. — ¿Cuál era el lugar de las reuniones?

Sr. Arturo. — La mayoría de las reuniones se hicieron en dependencias del Congreso, pero luego también hubo reuniones en un salón del Banco Central.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tenía algún tipo de relación con el brigadier Lami Dozo, o contacto a través de las relaciones con la Italo?

Sr. Arturo. — No lo conocía. Lo conocía por conocimiento público; personalmente no. Debemos haber tenido tres reuniones con el brigadier Lami Dozo, que yo recuerde. Una reunión se llevó a cabo cuando el brigadier Lami Dozo era secretario general del arma; además el Ministerio de Justicia estaba en su arma, ya que el titular era el brigadier Gómez. Como había tenido un relato de la comisión quería conocer el relato del proceso de negociación por parte de la compañía.

En una oportunidad —no recuerdo en qué fecha, debe haber sido en el '77 por el mes de marzo— el señor Lami Dozo nos preguntó acerca del curso de las negociaciones de acuerdo con la óptica de la empresa. El señor Kurlat, que era la voz cantante de la compañía en este aspecto, le hizo una detallada información acerca del curso de todas las negociaciones hasta ese momento. Fue una reunión meramente informativa. En otra reunión ya nos referíamos a las dificultades que tenían con respecto a llegar a un acuerdo, en la cual el brigadier Lami Dozo dijo que si nosotros teníamos dificultades, ellos también las tenían. El brigadier Lami Dozo manifestó que comprendía la posición de los accionistas suizos, pero él pedía que comprendieran también que en un gobierno en donde precisamente imperaba la idea de atraer el capital externo el caso de la transferencia de la Italo era problemático, además de que tenían en el flanco interno y en las fuerzas armadas personas que pensaban al revés, es decir que son las compañías del Estado —se refería específicamente a SEGBA— las que tienen que ser privatizadas. Hubo otra reunión en la que tratamos aspectos vinculados a la imposibilidad de continuar con la comisión porque los accionistas consideraban lo que ella ofrecía literalmente un abuso. Consideraban que el valor que las autoridades daban a la compañía era un abuso. El brigadier Lami Dozo nos dijo: señores, hay que seguir; voy a insistir para que la comisión siga negociando con ustedes porque éste es un problema en el que es mucho más cómodo para los secretarios generales y la junta que el acuerdo venga a través de una discusión con una comisión. Insistió en que siguiéramos discutiendo hasta que se agotaran las posibilidades.

Sr. Medina. — ¿En esa época usted participaba en el tema de seguridad de la compañía?

Sr. Arturo. — Sí, cuando en el año 1971 el doctor Soldati tiene la idea de hacerme responsable del sector de personal, ya que el sector de relaciones industriales comprendía también el departamento de seguridad de la compañía, tanto seguridad industrial como vigilancia. Estas dos áreas estaban bajo mi dirección; el responsable último era yo. Pasman estaba a cargo de la seguridad industrial —accidentes de los obreros— y en materia de vigilancia teníamos a un ex oficial integrante de las fuerzas policiales, el señor Giglione, hoy fallecido.

Sr. Medina. — ¿No había trabajado con ustedes personal de las fuerzas armadas?

Sr. Arturo. — No recuerdo en el nivel de jefatura.

Sr. Medina. — ¿No había un grupo mixto?

Sr. Arturo. — En absoluto; de la compañía no.

Sr. Medina. — ¿Estuvieron enterados horas antes del golpe de Estado del '76?

Sr. Arturo. — Por supuesto no supe particularmente la fecha del golpe de Estado del '76, pero los indicios daban a entender que se estaba por producir un golpe de Estado —dejando de lado los indicios de todo el país—. Había un indicio que era una citación que tuvimos unos días antes —quince o veinte— del 24 de marzo, que no nos extrañó inicialmente porque generalmente éramos citados por las fuerzas armadas y también por la Gendarmería. Al hablar de las fuerzas armadas, me refiero sobre todo a la Marina, que era la encargada de la seguridad, en razón de que las usinas estaban en el puerto. Además, la Marina nos llamaba frecuentemente en situaciones como las que se presentaron cuando Frondizi decretó el plan Conintes; en esa oportunidad la Marina nos convocó por medidas de seguridad. Lo mismo ocurrió cuando la CGT le declaró la lucha al doctor Illia; en este caso no recuerdo bien si la convocatoria par-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tió de la Gendarmería o de la Marina. Durante el gobierno de Onganía también fuimos citados a los efectos de la seguridad cuando sucedió el Cordobazo en 1969. Finalmente, nos llamaron antes del 24 de marzo de 1976. La reunión se realizó en la oficina del almirante Castro. Nosotros fuimos convocados por el almirante Dan, y yo fui acompañado por el ingeniero Kurlat. Allí nos preguntaron sobre las medidas de seguridad que teníamos en las usinas. A la Marina le obsesionaba el problema de las usinas; en realidad, debo decir que si bien éstas son importantes para la prestación del servicio, cualquier inconveniente que surgiera en las subestaciones podría afectar el suministro. En ese momento tuvimos la primera sensación de que podía existir alguna otra cosa, aunque el almirante Dan nunca se refirió a un golpe, sino que en alguna oportunidad nos preguntó si conocíamos la existencia de personal dudoso en cuanto a su pertenencia a sectores vinculados con la guerrilla.

Sr. Medina. — ¿Tuvieron algún trato con el capitán Cerqueiro en aquellos días?

Sr. Arturo. — Lo conocí a las 7 horas del 24 de marzo. Nunca lo había visto antes.

Sr. Medina. — ¿Estaba presente el almirante Castro en la reunión?

Sr. Arturo. — Sí, en esa reunión estaba presente.

Sr. Medina. — ¿En la compañía Italo hubo desaparecidos?

Sr. Arturo. — No, salvo el caso de un muchacho que desapareció en condiciones bastante anómalas. Se llamaba Piñeiro y trabajaba en los servicios médicos de la Italo; o sea, en la intersección de las calles Belgrano y Tacuarí. Prestaba servicios en el horario corrido de la mañana o de la tarde. También trabajaba por cuenta propia en materia de pieles; compraba y vendía pieles. Esto lo supimos con posterioridad al hecho. Nos preocupó la desaparición de esta persona, y nuestro propio servicio interno —no el de la Marina— trató de averiguar dónde estaba. Se encontró el coche de este muchacho, que contenía pieles. Nunca supe si fue un problema vinculado con las desapariciones, que ya son notorias, o algún hecho criminal común, pero lo cierto es que esta persona jamás apareció. Cabe agregar que tenía esposa e hijos. También faltó a sus tareas un hombre de la contaduría general de la compañía, que desapareció por un día. Lo detuvieron y creo que se trató de una equivocación. La cuestión es que en 24 o en 48 horas volvió a la compañía. Estos son los dos únicos casos que existieron.

Sr. Medina. — ¿El almirante Castro siguió teniendo trato con ustedes después de aquella reunión?

Sr. Arturo. — Nunca más conmigo.

Sr. Medina. — ¿Y por el tema de la negociación?

Sr. Arturo. — No.

Sr. Arabolaza. — Nosotros tenemos especial interés en que usted nos relate cómo llegaron al precio solicitado por la empresa en contraposición con el ofrecido por el Estado originariamente. Usted tenía mucho conocimiento de los valores de la empresa. ¿Cómo estaba compuesto el precio o qué metodología utilizaron desde el punto de vista de la compañía para alcanzar un precio que consideraban justo?

Sr. Arturo. — Para contestar la pregunta tendría que decirle cuáles eran los argumentos que sostenía la compañía para llegar a su precio y cuál era la posición del Estado. Cuando digo Estado me refiero al gobierno de las fuerzas armadas. El Estado siempre estuvo influenciado por un precio ofrecido por el señor Di Tella.

Sr. Arabolaza. — A nosotros nos preocupa una diferencia importante entre el valor en la época de Di Tella y el valor final. Nos gustaría que nos brindase una explicación sobre esto.

Sr. Arturo. — Hay un valor dado por el precio de Di Tella.

Sr. Arabolaza. — ¿A cuánto ascendió en realidad ese precio?

Sr. Arturo. — También hay un valor por el precio de Caride y otro valor por el precio de Bronstein. Los extremos serían los precios de Di Tella y de Caride; el de Bronstein estaría entre aquellos dos. El precio de Di Tella estaba dado por dos valores. Di Tella estaba autorizado por la comisión a pagar 52.500.000 dólares al contado; este precio correspondía al valor de la compañía. A esta suma hay que agregarle el valor de las deudas al 31 de diciembre de 1975, ya que el Estado se hacía cargo de ellas. En esa fecha las deudas eran de 166.700.000 dólares. Esta era la posición de Di Tella. Pero había otra posición de Di Tella, que decía: la autorización la tengo otorgada y no modifico los 52.500.000 dólares pero tengo que decir...

Sr. Arabolaza. — ¿Allí estaba incluido el defecto de beneficio o en aquel momento también se había dejado de lado?

Sr. Arturo. — Estaba todo, con esto pagaba todo.

Sr. Arabolaza. — ¿Inclusive el defecto de beneficio?

Sr. Arturo. — Todo. Se le daba el dinero a los accionistas porque esto era diferido. Las deudas eran diferidas. Yo lo redondeaba en 220. Esto

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

es lo que se llama la oferta Di Tella, pero tiene algo que él dijo, que no me consta porque no negocié con Di Tella nunca. Yo participé de la etapa anterior con la Corporación de Empresas Nacionales, en que no se llegó a ningún acuerdo, porque no se habló de precio. Di Tella inicia la negociación con una comisión en donde no interviene la Italo y sólo Di Tella, Guadagni y Taccone. Di Tella era el portavoz. También tal vez estaban el ingeniero Kurlat y Beccar Varela. Interviene también un banco suizo (Credit Suisse) que manda su representante, porque en ese momento el gobierno de la señora de Perón —el ministro era Cafiero—, gestionaba y querían terminar esta operación y obtener créditos. Pero aquí surge otro precio de Di Tella que era de 80 millones de dólares, que surge en la idea de que cómo iba a requerir financiación por parte de la compañía porque las arcas del Estado no eran suficientes como para pagar al contado y como las tasas en francos suizos en esa fecha estaban en el 12 por ciento, lo que él quería era hacer una operación con una tasa más aceptable que podría ser del 6 o 7 por ciento y agregarle al precio la diferencia, porque esto convenía mucho más. Ibamos a pedir en el exterior créditos en base a condiciones de una tasa del 6 o 7 por ciento y no del 10. De ahí salió este precio de 80 millones de dólares, contra los 52, o sea, 27 millones de dólares de diferencia. Y la diferencia del 10 al 6 por ciento se extendía por 10 años de plazo.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuál era la posición de la compañía?

Sr. Arturo. — La posición de negociación de Caride fue que esto se tradujera en 92,3 millones de dólares, por lo que se denominó precio de las instalaciones; reembolso de los créditos a cobrar que tenía la compañía por 29,8 millones, y hasta aquí se llegaba a 122 millones. Hay que homogeneizar todas las deudas, que eran 9,5 millones de dólares, y el pasivo de la compañía eran 138 millones, incluyendo avales: 270 es el resultado homogeneizado, la diferencia entre Caride y Di Tella. O sea, uno 220, otro 246 y éste 270.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué la diferencia? No parece mucho pero son 40 millones de dólares.

Sr. Arturo. — Hay dos diferencias. La primera está en que del 31 de diciembre del 75 al 12 de mayo del 78, que es la de Caride, está dada por el patrimonio que se transfiere; en el 75 se transferían 143 millones de patrimonio de la compañía, mientras que aquí, 163 millones.

Sr. Arabolaza. — ¿Se incorporó alguna maquinaria? Porque es vieja.

Sr. Arturo. — La mayor parte es incorporación de bienes de uso: transmisión y distribución, porque generación no se hizo nada.

Sr. Arabolaza. — La información que nosotros tenemos totalmente conformada es que las redes de distribución tenían un alto grado de obsolescencia y tanto es así que teníamos conocimiento de que la venta se hacía en bloque.

Sr. Arturo. — No. Las memorias de Italo son ilustrativas. La mayor parte de esta diferencia está dada por el aumento experimentado de aquí a aquí en bienes de uso. No recuerdo la cantidad.

Sr. Arabolaza. — Ese valor al que usted se refiere y que está en los libros ¿es actualizado?

Sr. Arturo. — Son valores de libros de la compañía, tanto unos como otros.

Sr. Arabolaza. — ¿Se aplicaba algún método de revalorización de esos activos?

Sr. Arturo. — Tal como el método del decreto 19.742, pero en lugar de ser el índice de precios mayoristas, se utilizaban distintos índices, pero igual método.

Sr. Asesor. — Los valores que están en dólares surgen de transformar al 75 y 78 los pesos que figuran en libros de contabilidad a dólares. En la negociación ustedes tomaron en cuenta que el dólar valía 19 pesos en el 75 a moneda constante y en el 78 valía 9 pesos en moneda constante. Es decir que el peso llega a tener uno de los valores más altos respecto al dólar en toda la historia de la República. Es decir, si la Italo no vendió una cifra en dólares, la hubiera tenido que vender al doble por la proyección histórica del valor peso-dólar en la Argentina.

Sr. Arturo. — Si se refiere a la paridad del dólar con respecto al peso en los años en los que estamos hablando con respecto a otras divisas, el peso se deteriora. Es decir, el dólar aparece deteriorado con respecto a las divisas a partir de los años 71-73. Es decir que si ha tenido nuestra moneda un deterioro respecto al dólar, ha tenido un deterioro mayor todavía con respecto a otra...

Sr. Asesor. — En el año 78 los pesos compran mucho más dólares.

Sr. Arabolaza. — Pero continuemos con el otro tema, por favor.

Sr. Arturo. — Quiere decir que nosotros hemos llegado a determinar que el patrimonio que recibe el Estado es de 20 millones de dólares más en esta fecha. Si hablamos de diferencia nosotros debemos hablar de 220 millones o de 246 millones, más 20 en cada uno de éstos. Es decir, en este caso 240 y en este otro 266, frente a la operación Caride que queda en 270,4. Es

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

decir que las diferencias que se observan están siendo reducidas. Pero hay algo más acá. En la operación de Di Tella estamos hablando de una operación de contado. En esta otra operación ya hablamos de plazo —10 u 11 años—, a un 6 o 7 por ciento de interés. La operación Caride se termina en una operación que el primer año es de 4.75 y en los años sucesivos hasta ahora nunca fue superior a 5 1/4 por ciento. Quiere decir que a esta operación habría que agregarle todavía el punto y medio que se habría previsto en esta operación de pago diferido. Es decir entonces que las dos operaciones son casi iguales.

Sr. Arabolaza. — Los fondos para este aumento de inversión, ¿fueron como consecuencia de los préstamos con avales del Estado?

Sr. Arturo. — A la utilidad revertida...

Sr. Arabolaza. — ¿Cómo era el problema de la utilidad en esa época?

Sr. Arturo. — En esa época teníamos nuestras utilidades que no se distribuían. De manera entonces que el accionista dejaba la utilidad que hubiera o no alcanzado la utilidad de convenio. Pero la utilidad que había se reinvertía en la operación.

Sr. Arabolaza. — ¿Cómo incide el diferencial de compensación entre el defecto de beneficio y los avales en la operación Caride?

Sr. Arturo. — El defecto de beneficio y los avales caídos están comprendidos en los 92 millones 300 de precio final que se establece. Es decir que acá, en estos 92 millones 300 juega todo; están los avales. Por un método que dispuso el negociador, se invierten las dos cantidades, 63 y 42. Las enfrenta una a una, como restándolas, porque considera —desde un punto de vista práctico— que una es débito y la otra crédito del Estado hacia la compañía. Yo desde un punto de vista conceptual no participo de esta idea porque son dos cosas distintas. Además, las causales de las caídas de avales, por tarifas políticas, dieron como resultado no sólo el defecto de beneficio. Por lo tanto, desde un punto de vista conceptual, yo no haría esto. Pero dieron 63 millones y 42. Es decir que en el valor final de 92 millones ya estaba jugando el importe de los avales y el defecto; como jugaba también en los 52,5 y en los 80 del precio Di Tella.

Sr. Asesor. — Esta confrontación posterior de los avales y el defecto revaluados, ¿fue una idea del negociador?

Sr. Arturo. — No; el método...

Sr. Arabolaza. — ¿Y por qué lo fijó Caride al método?

Sr. Arturo. — No; confeccionó la planilla así y enfrentó los avales con el defecto de beneficio. Mi opinión personal es que esas cantidades son invertibles desde el punto de vista práctico y contable para determinar un precio pero desde el punto de vista conceptual nada tiene que ver, porque el aval caído es un problema provocado por una actitud política de los gobiernos y los defectos de beneficio provocados por el problema de las tarifas políticas, en tanto no sólo causaba el defecto de beneficio sino que las tarifas políticas provocaban el cierre de los créditos de la compañía.

Sr. Asesor. — ¿Quién aportó a la negociación el criterio del revalúo de ambas cifras?

Sr. Arturo. — La compañía aportó el defecto de beneficio...

—Varios hablan a la vez.

Sr. Arturo. — En valores de origen eran 12 millones y el defecto de ingreso 4 millones de dólares.

Sr. Arturo. — Si no se hubiera revaluado, el Estado se habría perjudicado de 63 a 42.

Sr. Asesor. — Cuando el Estado argentino pagó los avales, los pagó en moneda fuerte. Por otra parte, en la Secretaría de Energía se aceptó referir el defecto de beneficio a valor dólar en el caso de la Italo.

Sr. Arturo. — Se aceptó porque a la Italo se le privó desde el '71 en adelante del ingreso de fondos, que convertido al cambio medio del año respectivo hubiera significado de considerar el valor de origen una licuación de su crédito que a la altura que nos hallamos del proceso económico sería inadmisible jurídica y económicamente.

Sr. Asesor. — Si comparamos lo que la compañía tenía en avales caídos con el defecto de beneficio, resulta que la compañía necesita más crédito que su defecto de beneficio a valor dólar. Si se hubiera manejado con el porcentaje de renta normal así y todo necesitaba mayor crédito, la empresa necesitaba más del 8 por ciento a moneda fuerte.

Sr. Arturo. — No es que necesitaba más. Había momentos en que el 8 por ciento sería un porcentaje bajo. En aquel momento era bajo el 8 por ciento. Lo que produce la caída del aval no está compensado únicamente con los defectos de beneficio sino que la compañía, por tener una tarifa política y no tener el rendimiento que debía tener, al concurrir a los mercados internacionales se encontró con que el crédito estaba

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cerrado y entonces se produjo la caída de los avales.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tuvo participación en la fijación del precio?

Sr. Arturo. — Las discusiones con el doctor Caride las tenía Kurlat, pero estuve presente en todas las reuniones.

Sr. Asesor. —¿En el caso de que la compañía hubiera sido deseable es en efecto una tasa flo- en lugar de fijo, ¿habría tenido mejor acceso a los créditos internacionales?

Sr. Arturo. — Es una buena pregunta. Lo que hubiera sido deseable es en efecto una tasa flotante, susceptible de ser fijada por el mercado internacional. Eso hubiera sido una modificación en el convenio que nadie aceptaba, pese a que en alguna oportunidad se habló del tema.

Sr. Arabolaza. — Dado que la parte técnica se hace difícil para los que no somos técnicos, y teniendo en cuenta que usted participó en las reuniones con el doctor Caride, quisiéramos que nos dijera quién lo asesoraba a él en los aspectos técnicos.

Sr. Arturo. — En la primera parte estuvo asesorado por el ECI. Después continúa solo, aunque por noticias que teníamos en el ambiente eléctrico teníamos entendido que el doctor Caride tuvo conversaciones con el ingeniero Bronstein, que era un conocedor de los temas eléctricos, pero el ingeniero Bronstein no apareció. Recién cuando se llegó a determinar el precio de las instalaciones, a los efectos de establecer los aspectos financieros, el doctor Caride se declara no competente en la materia y pide asesoramiento al Banco Central, y aparece Folcini. Nunca tuvo otro asesoramiento que yo recuerde. Nunca más hubo otra persona que asesorara al doctor Caride.

—A la hora 16 y 10:

Sr. Basualdo. — Continúa la sesión.

Sr. Arabolaza. — El señor Arturo estaba efectuando un análisis de los tres tipos de precios: el que se fijó en la época de Di Tella, el que se estableció por el negociador único, Caride y uno intermedio, que era de Di Tella, traspolando las cifras. Nos señalaba estos tres precios y ahí surgieron algunas preguntas desde el punto de vista técnico.

Sr. Arturo. — En la propuesta que podríamos llamar Di Tella, que fue al contado en 1975, por diciembre...

Sr. Basualdo. — ¿Eso es antes del dictamen?

Sr. Arturo. — Efectivamente. Fue de 52,5 millones de dólares, sobre el paquete accionario. Lo cual traía como consecuencia absorber el Estado la deuda que tenía la compañía. En ese tiempo la deuda era de 166 ó 167 millones de dólares, y con la propuesta de Di Tella insumiría para el Estado, entre precios de acciones y pasivo que tomaba a su cargo, 220 millones de dólares.

Sr. Arabolaza. — ¿En esa cifra de pasivo estaban incluidos los avales caídos, lo que podría deberse por...?

Sr. Arturo. — Esa deuda es absolutamente total. Estos números los revisé en los últimos días en las memorias de la compañía. Decía que hay un segundo precio Di Tella, que fue conversado con nuestros negociadores, que en ese momento eran el ingeniero Kurlat y el doctor Beccar Varela. Ellos lo expresaron en las distintas comisiones, también el doctor Cunil Paz, a quien me olvidé de citar esta mañana. Ellos conocían este precio de 80 millones de dólares en lugar de los 52 millones, pero esos 80 millones en vez de ser al contado debían contemplar un plazo de 10 u 11 años, plazo que en definitiva se otorga después con la operación Caride.

Sr. Arabolaza. — ¿Con un interés de cuánto?

Sr. Arturo. — El interés era de un 10 por ciento en francos suizos y él pensaba lograr un interés del 6 ó 7 por ciento, más un 3 ó 4 por ciento que en los 10 u 11 años llevarían el capital nominal de 52,5 millones a 80 millones de dólares.

Sr. Basualdo. — ¿Hay constancia de eso?

Sr. Arturo. — Estoy seguro que existe constancia de una declaración del ingeniero Kurlat a la comisión que presidía Argañaraz Alcorta y luego una declaración de la comisión, ampliada no ya por Argañaraz Alcorta sino por el doctor Cunil Paz —el presidente era el ingeniero Bronstein—, por lo cual ellos conocen una oferta hecha.

Sr. Basualdo. — ¿No hay ninguna documentación?

Sr. Arturo. — No; de los 52,5 millones de dólares, tampoco. La comisión no llegó a hacer una cartilla ni nada por el estilo.

Sr. Basualdo. — ¿Ni tampoco un acta?

Sr. Arturo. — La negociación fue cerrada, en donde no intervienen los representantes de la Italo sino que se hacen reuniones con Di Tella, Taccone, Oliveri, Guadagni y dos o tres personas más que no recuerdo ahora. El portavoz en esas reuniones era el señor Di Tella. Pero no se hacían actas. Seguramente ustedes tendrán la resolución 275 del Ministerio de Economía, del doctor Cafiero, y ahí podrían tener, sin dudas, estas dos cantidades que cité. En base a esas dos cantidades el valor en otra operación sería

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de 246 millones de dólares. Quiere decir que estamos entre esos 246 millones y 220 millones, para luego compararlo con la negociación Caride. Para homogeneizar todos los valores de la operación Caride debemos observar en primer lugar que el precio se estableció en 92,3 millones de dólares. Luego hubo un reintegro, cuentas a cobrar por la Italo por 29,8. Eso sumaría 122,1. Para seguir homogeneizando con estos 220 y 246 de la operación Di Tella, hay que aumentar las disponibilidades de la Italo que el Estado le restituyó: 9,5 millones. O sea que sin las deudas se alcanzarían 131.600.000. En ese tiempo las deudas totales alcanzaban a 138.800.000. En consecuencia el desembolso total de la operación Caride sería de 270.000.000 de dólares, incluyendo cuentas a cobrar, disponibilidades, etcétera. Habría una diferencia de 24.000.000 de dólares con la operación por 80.000.000 y 50 millones con la operación por 52.500.000. Con respecto a esta diferencia, debe tenerse en cuenta que el patrimonio de la Italo al 31 de diciembre de 1975 ascendía, según el valor de libros a 143.000.000, mientras que el patrimonio al 12 de mayo de 1978 era de 163.000.000, también según los libros. O sea que se transfirió un patrimonio mayor por 20.000.000 de dólares, que necesariamente debe computarse para que exista homogeneidad contra la diferencia que surge de las cifras.

Sr. Arabolaza. — En ese lapso, ¿habrá habido alguna revaluación de activos?

Sr. Arturo. — No. Todo responde al sistema metodológico que se siguió con el contrato de concesión. Las inversiones más importantes del incremento patrimonial creo que estaban dadas por el aumento de los bienes de uso. No recuerdo bien cuánto fue el incremento en aquella época, pero se aumentaron en una proporción significativa. Quiere decir que estos 20.000.000 de dólares que recibe el Estado en concepto de un mayor patrimonio deben ser descontados de las diferencias existentes entre estos valores que he enumerado. Por otra parte, también hay una tercera diferencia que se produce entre el 6 o 7 por ciento de interés, que se consideraba admisible en ese tiempo para una operación en francos suizos a once años y la tasa de interés definitiva de Caride, que si bien es flotante, desde el tiempo transcurrido hasta el presente no superó el 5,25 por ciento; el primer año fue del 4,75. De manera que desde esa fecha hasta ahora se ha aplicado una tasa de interés favorable para el Estado.

Sr. Basualdo. — En las negociaciones anteriores de las que usted nos dejó escritos, ¿hubo alguna aproximación?

Sr. Arturo. — Sí. Yo hablaría de conversaciones en lugar de negociaciones. Ellas existieron durante la conducción económica del doctor Pugliese. En esa época se entablaron conversaciones directas entre SEGBA e Italo. Encontrándose en la presidencia el señor Héctor Hidalgo Solá, SEGBA hizo algunos análisis acerca del valor de la Italo, que en 1965 arrojaron un valor de 81 millones.

Sr. Basualdo. — ¿Hay alguna constancia al respecto?

Sr. Arturo. — Sí. Hay una planilla que ya les entregué donde se demuestra que teóricamente SEGBA adjudicaba a los bienes de la Italo. Después, ya sí, hubo una negociación en la época del señor Gelbard.

Sr. Basualdo. — ¿En 1972 no hubo ninguna conversación con funcionarios del Estado?

Sr. Arturo. — ¿Usted se refiere a negociaciones por la venta?

Sr. Basualdo. — Sí.

Sr. Arturo. — No. Existía una idea del señor Gotelli de absorber a la Italo junto con sus accionistas. Ello trajo como consecuencia un estudio que Gotelli hizo preparar a tres especialistas: el doctor Klein (padre) y un abogado y un doctor en ciencias económicas de SEGBA, los doctores Lequerica y Lázaro. Ellos hicieron un análisis sobre las posibilidades de concretar la operación de absorción. De este estudio debe haber quedado un informe, y no me resultaría extraño que se haya entregado con la finalización del año 1972, porque el doctor Klein, quien me vio a mí durante seis meses en la compañía, no terminaba nunca de pedir información. Yo le suministraba la información sobre las inversiones, los créditos del Estado y todos los otros valores, y era un profesional tan cartesiano, tan dudoso de todo, que conmigo estuvo seis meses haciéndome preguntas. Para hacer algún proyecto sobre una negociación con la Italo no me extrañaría que haya demorado tres años en terminarlo. En definitiva, en 1972 no hubo ninguna negociación.

Sr. Medina. — ¿Hubo negociaciones con el señor Gelbard?

Sr. Arturo. — Sí; extensas y muy importantes.

Sr. Medina. — ¿Me puede describir qué características tuvieron?

Sr. Arturo. — Se trataba de marzo de 1974. La compañía también había tenido tarifas políticas durante los años 1971, 1972 y 1973. Cuando digo la compañía incluyo a SEGBA, porque ambas tenían las mismas tarifas políticas y habíamos hecho ante la Secretaría de Energía y el Ministerio de Economía reclamos por tarifas

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

contractuales. Se habían acumulado pedidos de la compañía a la Secretaría de Energía y algunas resoluciones de ésta del año 71 fueron llevadas al Ministerio de Economía en apelación. Concretamente, hubo una resolución de mayo del 71, a partir de donde comienza el régimen de tarifa política. En ese tiempo estaba el ingeniero Hayek a cargo de la Secretaría de Energía. La compañía tenía una cantidad de reclamos formulados al gobierno constitucional del período de Cámpora, pero no se hizo nada, sólo una visita al Ministerio de Economía para interiorizarlo del problema. Luego asume el general Perón y la cuestión no se volvió a tocar.

A principios del 75 el señor Gelbard convoca a una reunión a la que asiste el doctor Soldati, el ingeniero Kurlat, y me lleva a mí para asistirlos en aspectos operativos de la empresa. La reunión se inició con una expresión del señor Perón en el sentido de que nosotros teníamos algo a favor, porque Perón recordaba muy bien a la Italo, como consecuencia de que cuando vivía en la calle Santa Fe, cerca de Pacífico, él tenía a la CADE y enfrente tenían Italo. Entonces él padecía los cortes, mientras que los de enfrente no. Entonces Perón veía con simpatía una ruptura o una desviación o la terminación de sus operaciones por parte de la Italo en la Argentina.

El ministro Gelbard y el general Perón recordaron que el plan trienal de gobierno que había sido aprobado por el Congreso contemplaba que toda la actividad eléctrica estaría en manos del Estado, razón por la cual aparecía como una contradicción el hecho de que la Italo continuara privada. No obstante, Gelbard dijo que tanto él como Perón querían que una comisión de estudio definiera la cuestión y para mayor limpieza Perón había indicado que se convocara al Poder Legislativo. Esto fue aproximadamente en marzo del 74 y estuvo mucho el tema a estudio porque no se sabía si saldría una ley, un decreto o una resolución de la Secretaría.

En junio del 74, poco antes de morir el general Perón, sale una resolución del Ministerio de Economía designando una comisión de estudio integrada por los secretarios de Energía, ingeniero Sbarra, de Coordinación Económica, que era el ingeniero D'Adamo, el director general de Energía, ingeniero Fernández, gente de la Corporación de Empresas Nacionales —dos representantes—, el diputado Falú, presidente de la Comisión de Energía en la Cámara de Diputados y el senador Vicente Saadi, el ingeniero Kurlat y yo. Se fijó un plazo de 120 días para terminar la tarea y señalar una posición al Poder Ejecutivo.

Ahora que recuerdo, se nombraron tres comisiones, una Administrativa y Financiera, otra llamada Técnica, aunque tenía otro nombre, y otra de Evaluación de Inversiones. Nos dividimos el trabajo en las tres comisiones, pero el secretario de Energía dijo al inicio que en su opinión, y de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo el objetivo del gobierno de crear la empresa única de electricidad en el país, no veía otra alternativa que negociar una compra de la Italo, y dio orden a la Comisión de Evaluación de Inversiones que preparara un estudio acerca de los valores de negociación.

Esa comisión preparó un estudio que debe figurar en los antecedentes de esta resolución sobre la base de valores comparados con los de SEGBA, pero el estudio salió en valores del contrato de concesión y formó parte del informe final de la comisión, que lo suscribimos los de la Italo, diciendo que no obstante que la comisión sostiene por política la idea de gobierno de que la Italo concluya como entidad privada, la Italo está dispuesta a seguir funcionando en la Argentina en determinadas condiciones, como tratamiento igualitario con SEGBA y dos o tres condiciones más.

Sr. Basualdo. — ¿Cuáles son las diferencias, de acuerdo con su criterio, del distinto tratamiento que tenía la empresa Italo con respecto a SEGBA?

Sr. Arturo. — Había muchas, algunas muy importantes. Por ejemplo, les daré algunas: SEGBA, para sus compras, contaba con disposiciones especiales del Banco Central por las que se eximía de recargos cambiarios. En cambio a Italo le negaban estas eximiciones cuando las pedía, por ser una empresa privada y no estatal. Con esto se le abarataban los costos de inversión a SEGBA y no a Italo. La otra es la concurrencia a los mercados internacionales. Inicialmente, Italo tenía prohibición de concurrir al Banco Mundial y al Banco Internacional de Desarrollo. Esos dos organismos de crédito internacionales debían ser exclusivos de SEGBA. La Italo realizó gestiones tendientes a modificar ese estado de cosas y no lo pudo hacer hasta el año 68, en donde se le otorga permiso para que concurra al BID. Y esto trae una doble ventaja: la concurrencia al Banco Mundial y al BID. En primer lugar, el llamado a licitación internacional, acompañado de beneficios y promesas por parte del Estado argentino. Pero en segundo lugar y, fundamentalmente, estaba sujeta a posibilidades de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

financiación a 10 y 18, por ejemplo, años de plazo. Esto es algo que recién la compañía lo obtuvo en el año 68, en un crédito chico con el Banco Internacional de Desarrollo por 35 millones de marcos alemanes y 6 millones de dólares, a 15 años de plazo. Y esto dio lugar a lo siguiente: a que la compañía —en los años 68 y 69— pudiera iniciar la colocación de obligaciones a largo plazo en el mercado internacional, lo que se hizo en junio del 69 en una operación de emisión de obligaciones, convertirlas en acciones a 15 años de plazo.

Sr. Basualdo. — Pese a todo, a partir de que la empresa logra la renegociación del contrato del 61, tendría ésta la intención de retirarse del país. Y digo esto porque todas las negociaciones que van transcurriendo a partir de ese momento tienden a que el Estado compre o transfiera la empresa.

Sr. Arturo. — Yo le hacía mención esta mañana que en una de las actas de fines del 65 el señor Favarón, vicepresidente ejecutivo de SEGBA, hace indicación de que en el problema de la compraventa de las instalaciones de Italo no puede hablar más SEGBA, como consecuencia de que ni el gobierno ni SEGBA estaban en condiciones de hacer frente a ninguna erogación. De lo que había que hablar es de poner en ejecución un plan de ampliaciones a lo que la compañía contestó que estaba totalmente dispuesta a seguir en la actividad porque nunca fue su deseo irse del país.

Sr. Basualdo. — Esa idea de la compañía ¿cambió?

Sr. Arturo. — Prosiguió, al punto tal que en el año 67, la compañía continúa con su plan de ampliación.

Sr. Basualdo. — Pero fue por sugerencia de SEGBA.

Sr. Arturo. — Pero en el año 67, cuando el gobierno fija tarifas reales, la compañía se lanza a un plan de ampliación que acompaña al turbogrupo 6, que interesaba a SEGBA; un plan de ampliaciones que fue el más grande que se conoció en la Italo desde el año 1912. Recién vino el problema del desencanto de los accionistas cuando se les impone el contrato de concesión. Ahí manifiestan ellos, en todos los círculos, su interés de alejarse de la inversión en la Argentina.

Sr. Arabolaza. — Entre la propuesta Di Tella y el precio Caride hay una diferencia de 50 millones de dólares. De los cuales habría una mayor inversión en activos de alrededor de 20 millones de dólares. Hay una diferencia de 30 a la que no encuentro explicación.

Sr. Arturo. — Son condiciones de negociación distintas.

Sr. Arabolaza. — Que no tendría explicación razonable desde el punto de vista técnico.

Sr. Arturo. — Desde el punto de vista técnico-económico el valor de la empresa es todavía, a esta altura, en la operación Caride, menor del que dicen sus libros y el que le daba derecho al contrato de concesión. El valor que sostenía la empresa...

Sr. Basualdo. — Es natural que la empresa lo diga así.

Sr. Arturo. — Su diferencia de 30 millones no es una diferencia con la operación de 80 millones. De todas formas, cualquiera sea la diferencia, hay un tercer elemento de juicio que es el problema del costo financiero de la operación.

Sr. Asesor. — Usted recién expresó que el valor con la negociación Caride sería inferior al valor de los libros de la Italo.

Sr. Arturo. — Sí.

Sr. Asesor. — Yo le quisiera leer el acta 89 del 30 de noviembre de 1978.

—Se lee.

Sr. Asesor. — Aquí se habla de que en toda su historia en la compañía Italo se invirtieron 504 millones de francos suizos.

Sr. Arturo. — Son los aportes realizados por los accionistas, que percibieron algunos dividendos. Pero en los últimos veinte años el accionista no recibió el dividendo del 4 o 5 por ciento. Eran dividendos no superiores al 2 o 3 por ciento. Esos 504 millones de francos suizos son aportes. Es lógico que el accionista haya tenido el beneficio de ser retribuido. El valor más inferior que se pudo establecer es el del convenio del 61.

Sr. Asesor. — La valuación de ese patrimonio está constituida por bienes que tienen una valuación aparentemente incluida en esa menor cifra de la que habla Soldatti. Estaría pagada así la no distribución de dividendos a los accionistas.

Sr. Arturo. — Lo que se adicionaba al patrimonio era exclusivamente la utilidad que no se distribuía y esa utilidad no se compensaba al accionista. ¿En qué recibía compensación, sino tenía dividendos? Siempre había una acumulación de utilidades sin dividendos sobre esa utilidad en el patrimonio neto de la compañía. El ingeniero Bronstein habla sobre criterios de valuación a nuevo, valuación según la concesión del 61 y valuación por comparación con SEGBA.

Sr. Asesor. — Los bienes de uso.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Arturo. — Descarto la valuación a nuevo de los bienes de uso. La valuación no es la mayor que se pueda hacer. Hay una intermedia entre la valuación a nuevo y la valuación de concesión, que es la ley 19.742.

Sr. Asesor. — De no aplicarse las amortizaciones usuales al revalúo de la ley 19.742 estarían trabajando con valores residuales desfasados.

Sr. Arturo. — Las amortizaciones que se computaron de acuerdo al contrato de concesión del 61 eran amortizaciones del dos por ciento en algunos años y del 2,5 por ciento sobre las instalaciones generales, excluyendo a los automotores y muebles y útiles que tienen una amortización superior creo que del 10 por ciento. Las amortizaciones entonces eran del 2,5 por ciento. ¿De dónde salía esta cifra? Se trataba de un cálculo lineal estadísticamente estricto realizado sobre la base de la duración promedio de las instalaciones eléctricos, al punto tal que instalaciones que están hoy en funcionamiento están totalmente agotadas desde el punto de vista de la amortización. La amortización que se utilizó para el contrato de concesión fue una que industrialmente, tanto a los efectos de la valuación de los bienes como a los efectos de la determinación de la antigüedad de las instalaciones, resulta favorable. Quiere decir que está actualizada con el mismo sistema de valuación que tenían los bienes. A la amortización de la ley 19.742 también se le aplicó el mismo sistema, con el coeficiente de ajuste igual al de los bienes. De manera que el método es absolutamente el mismo. Porque uno utiliza el costo del nivel de cambio y otro de paridad monetaria como índice de evaluación.

Sr. Asesor. — ¿El precio de la Italo se constituye por medio del contrato de concesión?

Sr. Arturo. — El contrato de concesión fue una de las bases tomadas por el negociador. En la explicación que da el negociador, indica, si bien se apartó lisa y llanamente del contrato de concesión, que flexibiliza su posición porque entiende que hay razones jurídicas que lo abonan, para no desvirtuar totalmente las estipulaciones contractuales. Esto significa que el negociador, frente a las evaluaciones hechas de los bienes, tanto por el señor Bronstein como por el Estado, con una rebaja de 40 millones de dólares, estimó que con ello obtenía una posición intermedia entre evaluaciones anteriores y los valores de los libros de la compañía.

Sr. Asesor. — Cuando esta mañana usted hizo un desarrollo introductivo en materia de distribución, a la entrega de la compañía, enumeró una serie de datos estadísticos en cuanto al campo de generación, etcétera. Me gustaría volver a tocar el tema, a fin de debatirlo porque bajo mi óptica creo que la posición podría ser diferente, en base a la información que tengo. Por ejemplo, el caso de la distribución.

Sr. Arturo. — Para tener una idea de qué hizo la compañía en materia de cumplimiento de su contrato de concesión, en cuanto a inversiones en distribución, vale la pena comentar las disposiciones del contrato de concesión y el cumplimiento físico de la compañía. Esta información abarca los años 1962 a 1973. A esta información le falta lo realizado desde 1974 en adelante, estrictamente en transmisión y distribución, sobre todo en distribución.

En materia de transmisión y distribución, debemos señalar que el contrato exigía un mínimo de 50 cámaras de transformación y se hicieron 379 en líneas de media tensión, el contrato pedía 70 kilómetros y se hicieron 360; en líneas de baja tensión, había que concretar por lo menos 400 kilómetros y se hicieron 589. Todo esto debe ser incrementado con lo que ocurrió desde 1974 en adelante. Quiere decir que la compañía no sólo cumplió sino que excedió las cifras, debido a las necesidades de la clientela, que desde 1967 a 1978 sumó de 200 mil a 440 mil clientes. Es decir, las obligaciones contractuales fueron superadas porque hubo una necesidad en ese sentido ante el crecimiento de la clientela. Esto recién señalado hace al cumplimiento de las exigencias contractuales. En lo que respecta a las instalaciones de distribución, las unidades instaladas entre 1961 y 1978 alcanzan al 80 por ciento contra un 20, que corresponden a la etapa posterior a 1961.

Sr. Asesor. — Mi pregunta apuntaba precisamente a conocer cómo se hace la adecuación de ese 80 por ciento, dentro del período comprendido entre 1961 y 1978.

Sr. Arturo. — Esas unidades físicas instaladas entre 1961 y 1978...

Sr. Asesor. — ¿No lo podría dar con mayor precisión?

Sr. Arturo. — Carezco de ese dato, pero le reitero que el contrato de concesión hablaba de no menos de 50 cámaras y se hicieron 379. Esa información habría que compaginarla con los datos contables referidos a esas 379. Pero infiero que fácilmente un 60 por ciento debe haber sido posterior, entre 1966 y 1969, período en el que se instala el turbogrupo número 6. Diría que fundamentalmente están entre 1966 y 1971. Ahí debe estar el mayor número de las 379.

Sr. Asesor. — Sigo insistiendo que eso se contrapone un poco con lo que usted decía esta

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mañana sobre la antigüedad del parque que se entregaba, si mal no lo recuerdo, en términos generales.

Sr. Arturo. — ¿Usted se está refiriendo posiblemente al parque de generación?

Sr. Asesor. — Usted toma en modo general generación, distribución, etcétera.

Sr. Arturo. — No, el parque de generación es otra cosa. El 83 por ciento de los megavatios se instalaron desde 1961 en adelante. Ahí el señor Basualdo debe conocer las cifras: en 1965, 110 megavatios; 1969, 250 y 1973/1974, 30 de las instalaciones de gas. Esto hace el 83 por ciento de las instalaciones de generación de la compañía. En materia de distribución resulta difícil precisarlo. El mayor porcentaje de cámaras de transformación se hicieron en un período que se acerca más a 1968 que a 1971. Sería un 60 por ciento de las 380 cámaras; en cuanto a líneas de baja tensión, los 600 kilómetros de cables que se hicieron comprenden un 60 por ciento para ese período. De manera que se acercan más a 1978 que a 1961.

Sr. Asesor. — Según tengo constancia, la edad promedio de toda la red de media y baja tensión hacía que ésta estuviese prácticamente amortizada. Era superior a los treinta años. Es decir que en los últimos años, lo que se hizo en las redes no supera el 12 por ciento. Lo único nuevo que se concretó y que se puede valorizar es la red de 132 kilovatios, que se extendía 28 kilómetros y tenía una antigüedad de ocho años. Pero la red de 27,5; la 13,2; la de 7; la de 0,4 y todo el sistema de señalización estaban prácticamente amortizados. La edad promedio variaba entre los 27 y los 32 años. A su vez, la edad promedio de las cámaras de transformación era de 27 años.

Sr. Arturo. — ¿Incluye usted las 379 que se realizaron?

Sr. Asesor. — Eso está bien aclarado en el informe del ingeniero Stanga.

Sr. Arturo. — Debo decirle lo siguiente con respecto a la amortización de los bienes de las instalaciones de distribución. Dicha amortización —cualquiera sea la edad de las instalaciones— era cubierta con el fondo de amortización que se constituyó. También parte del fondo de amortización se descontaba del valor de las inversiones. Por ello esas inversiones que usted menciona, que están de acuerdo con los treinta y tres años de edad de las instalaciones y a las que les ha correspondido un tres o un dos por ciento de amortización, llegan al 12 de mayo de 1978 con un valor de libros igual o cercano al cero.

Sr. Asesor. — No tanto, porque en unas hojas que usted había dejado aparecen valorizadas con el 80 por ciento.

Sr. Arturo. — No, lo que yo les suministré fueron los datos de la edad promedio calculada en función del importe neto de las inversiones computadas en los libros de la compañía. En mayo de 1979, fecha en que se le otorgó la posesión al Estado, el valor en libros, neto de amortización, era de 315.000.000 de dólares. En esta cifra, el importe neto de amortización del equipamiento en distribución de más de siete años era de 11 millones. Quiere decir que la incidencia en el valor de los 315 millones fue sólo de 11 millones; en transmisión fue de 2 millones y en generación, de 5 millones. Yo había dicho esta mañana que de aquí surge un total aproximado de 20 millones de dólares, que representan bienes que no están totalmente amortizados en los libros de la compañía en mayo de 1979 y que bien pueden ser compensados con los 40 millones de dólares de rebaja, porque en los 315 millones de dólares no está computada la rebaja que exigió el negociador.

Sr. Asesor. — Usted dijo que entre las dos variantes del precio de la comisión Di Tella y el precio del grupo Caride surge una diferencia de 30 millones y de 50 millones de dólares. Ante una pregunta del diputado Arabolaza usted justificó la diferencia expresando que habían variado las condiciones de negociación. Yo observo que a la diferencia de 30 millones de dólares se llega luego de que transcurrieron 4 años y que el cambio en las condiciones de negociación podría estar dado en que en una época había un gobierno constitucional y en la otra uno militar. No quiero ser suspicaz, pero la pregunta que surge es si se puede inferir válidamente que la compañía se sintió más fuerte en su capacidad de negociación con un gobierno militar que con uno constitucional.

Sr. Arturo. — En rigor de verdad, la comparación surge de los valores que manifesté al inicio de nuestra conversación, pero sí hay una comparación que surge de dos condicionantes que eran que a tres o cuatro años y pico de diferencia, entre uno y otro, el Estado recibe un patrimonio mayor en la negociación Caride que en la negociación Di Tella, equivalente a 20 millones.

Sr. Arabolaza. — En esa valoración de los bienes incorporados a partir del '77 están agregados los gastos indirectos. Este agregado estuvo cuestionado por Bronstein, es decir que de esa cifra de 20 millones de dólares habría que deducir los gastos agregados y el precio se redu-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ciría aún más, porque habría que descontar una cifra menor a los 20 millones que usted mencionó.

Sr. Arturo. — Terminando la otra contestación, quiero decir que después de esa comparación entre precios o desembolsos, había dos elementos. Uno es el patrimonio mayor que recibe el Estado de una fecha a la otra y el otro es el producto no cuantificado —porque tendríamos que esperar a 1989— del valor actual de una colocación de bonos.

Sr. Asesor. — No me contestó. Los 30 millones de dólares a que hice referencia se relacionan con los diferentes momentos o condiciones de negociación. Va de suyo que tenían otro contenido en su explicación. Había una relación de fuerzas de ustedes que no veo en esta contestación.

Sr. Arturo. — Le explica cómo se llegan a casi compensar los valores unos con otros, pero con la misma franqueza le digo que en la época del 75, indudablemente estábamos tratando con un equipo económico que había exigido mucho la negociación, tanto que aparece como corolario de esa exigencia en medio de la negociación el dictamen del procurador del Tesoro. Eso en lo que respecta a la situación de exigencia que plantea una negociación, pero debo decirle que ni la de 52,5 ni la de 80 fue aceptada por la compañía.

Sr. Asesor. — Las condiciones de negociación del equipo del 78, ¿eran distintas a las del 75?

Sr. Arturo. — Nosotros no negociamos con el equipo económico, sino con dos comisiones negociadoras y con el negociador, pero no con el equipo económico.

Sr. Asesor. — Pero ustedes tendrían en cuenta el equipo económico que avalaría eso.

Sr. Asesor. — Con dos comisiones.

Sr. Arturo. — Una comisión, la 2.520, inicial, modificada después con la incorporación del asesor y la renuncia del doctor Argañaráz Alcorta con la sustitución de Corupa. La misma comisión pero con diferente composición, y luego con el doctor Caride.

Sr. Asesor. — Usted dice que ha variado la composición...

Sr. Arturo. — Por otra parte, el propio negociador Caride lo expresa en su prólogo o en su informe aparecido en el Boletín Oficial, del respeto por los contratos o las normas.

Sr. Asesor. — ¿La compañía se sentía más respaldada en el caso del 78 que en el caso del 75?

Sr. Arturo. — Con posterioridad al 76, como todas las otras compañías que negociaron con el Estado, la Italo creía que iba a negociar en mejores condiciones, pero sus accionistas fueron defraudados a tal punto que la negociación que terminó con el doctor Caride fue duramente rechazada por los accionistas locales de Suiza, que no se sintieron conformes con la negociación, porque creyeron que el gobierno debía haber aceptado las condiciones del contrato de concesión. Y lo decían motivados por una situación que venía de lejos y es que cuando se trató el problema de la justipreciación de los bienes de SODEC, de SOFINA, de la CADE, el Estado no rebajó a la CADE ni un centavo de las acciones que luego fueron convertidas en bonos SODEC, es decir que el tratamiento que se le dio a la empresa CADE fue diferenciado con respecto al caso Italo.

Sr. Basualdo. — La pregunta del asesor se refería a algo que usted mencionó antes. Es decir, usted dijo que las condiciones de negociación habían variado fundamentalmente entre una etapa y la otra, y de esta planilla surge una apreciable cantidad que son 30 millones de dólares que eran producto de esa variación de la negociación.

Sr. Arabolaza. — Ahora le pido explicación sobre lo que pregunté yo. De ese valor que usted estima que se incorporaron a partir del 77, esos bienes de uso estaban contabilizados con los gastos indirectos. Bronstein estaba en desacuerdo con este valor de incorporación porque entendía que era exagerado.

Sr. Arturo. — La pregunta suya tiene cola, porque es directa y muy atinada. El señor Bronstein discutió este aspecto con nosotros y con la comisión extensamente durante el proceso de negociación con la comisión 2.520. El señor Bronstein habla de dos o tres conceptos que producen las diferencias que encuentra entre su valuación y la de los bienes de acuerdo a libros de la compañía, y hace mención de dos. Son cuatro, mejor dicho, pero hace mención de dos. Uno es el problema de los gastos generales que se capitalizan. Y Bronstein hace mención a que los gastos generales, a partir del 72 —hay que tener en cuenta que la mayor parte son gastos generales indirectos—, sufren un aumento sustancial, es decir, se incorporan a los bienes de uso una parte de los bienes generales, que en porcentaje representan una desnivelación con respecto al porcentaje de años anteriores. Y dice bien Bronstein. Efectivamente se produce eso, pero ocurre con motivo de que la compañía debió reducir su plan de ampliación como consecuencia de las tarifas políticas y, más tarde, como consecuencia de una acción del Estado, que es la orden de congelación de las inversiones y tie-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ne que mantener una plantilla de personal en las mismas condiciones, como si estuviera haciendo ampliación de las instalaciones. No sólo por un motivo de carácter de formación del equipo técnico importante que tenía la Italo, que no se debía echar...

Sr. Arabolaza. — Si la Italo estaba a cubierto con el defecto de beneficio, ¿por qué razón...?

Sr. Arturo. — Ahí desemboca el problema. La Italo podría haber tomado dos o tres caminos, como señala Bronstein. Un camino es haber mandado todo eso a costos de explotación, con lo que el defecto de beneficio hubiera aumentado. El otro camino es haber hecho un valor global de esta mayor cantidad de gastos indirectos y haberla amortizado en un período de años. Esto es razonable cuando usted tiene la certeza de que en los años venideros tendrá ampliaciones suficientes como para absorber los propios gastos indirectos de ese año más la cuota de amortización que le viene del año en que computa esto como gastos a liquidar. Esta idea fue puesta en ejecución por la compañía en el año 1969; de amortizar valores en esas condiciones, cuando indemniza a gran cantidad de personal —que no se lo despide sino que se va por su propia decisión— y retira sus bienes de corriente continua, y este gasto lo amortiza en años sucesivos. ¿Por qué? Porque tenía la certeza de que las inversiones de los años venideros iban a absorber el mayor gasto propio...

Sr. Arabolaza. — Pero de cualquier modo, lo lógico era que en la negociación se tuviese en cuenta este exceso de gasto cargado en el valor de los bienes de uso.

Sr. Asesor. — Con su criterio, los bienes de uso estarían sobrevaluándose.

Sr. Arturo. — La palabra "sobrevaluar" no es la que debe aplicarse en estos casos. Las instalaciones recibieron, como consecuencia de la existencia de los mismos gastos indirectos de años anteriores, una porción de gastos aumentada en comparación con años anteriores. La sobrevaluación puede dar a entender una decisión arbitraria.

Sr. Arabolaza. — Pero pareciera que no es justo.

Sr. Arturo. — Si la tarifa no dio para pagar ese costo debió haber sido un incremento del defecto de beneficio.

Sr. Asesor. — Una ventaja adicional hubiera resultado el 8 por ciento que tenía sobre la capitalización de los bienes.

Sr. Arturo. — Pero hubiera ocurrido lo mismo con el defecto de beneficio, porque si los usuarios o el Estado le paga el defecto de beneficio, hubiera usted aplicado ese defecto a instalaciones y colocado en el mercado internacional.

Sr. Asesor. — Pero retomando los bienes estarían por demás valuados.

Sr. Arturo. — No compra esa tecnología. Los bienes estaban valuados justificadamente en virtud de una estructura que el Estado hizo que tuviéramos como consecuencia de las tarifas políticas y de la congelación de las inversiones.

Sr. Asesor. — Dejemos el tema Italo. Supongamos que competimos en el mercado. Entonces la Italo sale a vender un turbogrupo valuado en estas mismas condiciones. Pierde la licitación internacional porque su bien está valuado de más. ¿Tiene más gastos cargados?

Sr. Arturo. — ¿Con respecto a qué?

Sr. Asesor. — A cualquiera. Supóngase que la empresa Italo tuviera que vender esos bienes, conforme estaban valuados, a diversos compradores internacionales. ¿Esos bienes estarían sobrevaluados con relación al valor en plaza?

Sr. Arturo. — Primero, la existencia de un mercado en bienes de esta naturaleza no existe. Salvo que la compre otra empresa de electricidad. Pero de todas formas voy a lo siguiente: si efectivamente yo debo vender en el mercado y hacer una bonificación por ese costo que incorporé, con motivo justificado en las instalaciones, si debo hacer ese descuento en mi gestión con el Estado tengo que decirle a él que yo no logré este precio, que es producto de no haber computado gastos de explotación por ese mismo valor en mi cuenta tarifaria, razón por la cual diré: "señor Estado, devuélvame este dinero porque es un costo estricto de explotación". Le contesto así su pregunta. No puedo contestarle de otro modo porque me tengo que atener a la ecuación económico-financiera del contrato de concesión: gastos de explotación, gastos de personal y otros gastos de la explotación. Tenían dos caminos: el cargo a tarifa y el cargo a ampliaciones en forma directa o en forma indirecta. La compañía debió haber sido compensada en el valor de las instalaciones o en el defecto.

Sr. Asesor. — Lo que ha ocurrido parece ser una traslación hacia el futuro, por la no compensación de las tarifas, porque se incorpora al valor de bienes de uso el resultante de calcular la compensación por las tarifas, y este valor económico se recupera en el futuro.

Sr. Arturo. — Igual que el defecto de beneficio, porque al recuperar el defecto de beneficio tengo así dinero para hacer frente a nuevas compras de instalaciones o para su colocación en el mercado internacional de capitales.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — Es una manera de trasladar hacia el futuro un quebranto que viene dado por tarifas bajas.

Sr. Arturo. — Claro.

Sr. Asesor. — Usted dijo que a favor del Estado estaban las amortizaciones de los bienes anteriores al '61; es decir que la amortización era de 25 millones de dólares. Explíqueme por favor el funcionamiento.

Sr. Arturo. — Desde 1912 hasta el '61 se formó un crédito del Estado con dos conceptos fundamentales. El primer concepto es la instalación en los tres primeros años de vigencia de la concesión; cuando en 1961 se hace el convenio de concesión ese valor se acredita al Estado como valor, que en el decurso de los años hasta esa fecha ha quedado totalmente amortizado, y que es el correspondiente a los valores de los tres primeros años que debían pasar al Estado. En los años sucesivos forma parte del crédito del Estado una amortización del dos por ciento anual acumulativo sobre los bienes de capital. Esto significa que el crédito del Estado es formado con las acciones que se adjudicó el Estado, con una masa de amortizaciones de los bienes que venían desde el '12 en adelante hasta el '61.

Sr. Asesor. — La amortización de los bienes desde 1912 hasta el 1961 tendría que estar agotada a esa fecha.

Sr. Arturo. — Está en rojo. El valor de la inversión total sin amortización está deducido en los fondos de renovación y en el valor final de 49 millones de dólares al 12 de mayo de 1961 está deducido el crédito al Estado del valor de las inversiones.

Sr. Asesor. — ¿Está deducido el 4 por ciento por fondo de renovación?

Sr. Arturo. — No era un 4 por ciento. Era un saldo del fondo de previsión para renovaciones que se pasa al Estado.

Sr. Asesor. — Usted ha hablado del defecto de beneficio. Si tengo defecto de beneficio no he tenido beneficio.

Sr. Arturo. — No he ganado aquello a lo cual tenía derecho.

Sr. Asesor. — Cuando se liquida la compañía había un defecto de beneficio de 40 millones de dólares. Esto tiene que estar cubierto con créditos tomados. ¿Dedujeron los 40 millones del valor pasivo? Si pago el defecto de beneficio y lo cargo al pasivo sin hacer la deducción estoy pagando dos veces la misma cosa.

Sr. Arturo. — El valor que paga el Estado viene como consecuencia del cómputo de un valor de libros por una rebaja equis y se le deduce el fondo de amortización constituido...

Sr. Asesor. — Trescientos quince millones de dólares.

Sr. Arturo. — Ese es el valor al 20 de mayo. Después hay un valor de deuda.

Sr. Asesor. — De unos 130 ó 140 millones.

Sr. Arturo. — El defecto de beneficio ya jugó aquí; en el final, en lo que se paga finalmente, ya jugó.

Sr. Arabolaza. — Están compensados los avales caídos con el defecto de beneficio; fue descontado de los avales caídos.

Sr. Asesor. — El defecto de beneficio ya jugó.

Sr. Arturo. — No veo dónde se paga dos veces.

Sr. Asesor. — Si usted tiene una falta de capital y tiene que cubrirlo con crédito.

Sr. Arturo. — Se ha transferido la deuda al Estado, pero la que se transfiere no continúa la deuda que pagó el Estado por los avales caídos. Si no hubieran existido los avales caídos, esos 138 millones de dólares habrían sido 200 y algo más millones de dólares. Al computarlo a favor del Estado, esos 71 lo están reduciendo.

Sr. Asesor. — Los 46 millones de dólares del defecto de beneficio, ¿estaban incluidos en los 138 millones de dólares del pasivo al momento de la negociación?

Sr. Arturo. — No.

Sr. Asesor. — El precio ¿no es 220?

Sr. Arturo. — ¿Usted habla del defecto de beneficio o de los avales caídos? Porque los avales caídos no estaban incluidos y el defecto de beneficio, recuerdo que en el balance de la compañía está como crédito.

Sr. Asesor. —Mi duda radica en esto, porque la compensación hace a la negociación.

Sr Arturo. — Es una liquidación de débitos y débitos entre la compañía y el Estado.

Sr. Asesor. — Esa compensación da un monto a favor del Estado.

Sr. Arturo. — Que se computa para la fijación del precio, que se computa a favor del Estado para reducir el precio.

Sr. Arabolaza. — Lo que nosotros consideramos —es una apreciación de la comisión— es que es totalmente arbitrario que sobre esos valores del defecto de beneficio, por un lado, de un crédito de la compañía contra el Estado...

Sr. Arturo. — O contra el usuario.

Sr. Arabolaza. — ...y por los avales caídos, un crédito del Estado contra la compañía, no se reduzcan intereses. Con la diferencia que el crédito de los avales caídos era mucho mayor que el crédito...

Sr. Arturo. — El señor diputado expresa otro problema que habría que considerar más profundamente y sacar cuentas. En un determinado momento los defectos de beneficio fueron supe-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

riores a los avales caídos. Eso significa que si vamos a computar intereses en uno y otro es muy posible que nos encontremos con una diferencia. No saqué la cuenta en cuanto al importe que le corresponde a la compañía en relación al Estado.

Sr. Arabolaza. — Sería interesante tener ese dato.

Sr. Arturo. — Muchas veces se hicieron cuentas sobre cuánto sería uno y cuánto otro, aplicando tasas que ahora no puedo recordar. No lo sé pero dependiendo de la tasa a aplicar, a lo mejor se favorece la compañía o no.

Sr. Arabolaza. — El informe que tenemos dice que la cuestión es en contra del Estado. Llama poderosamente la atención que se haya llegado a esa negociación y al no cobro de intereses para los créditos del Estado. Lo lógico hubiera sido que se aplicasen los intereses al mismo tiempo, ya sea para los créditos del defecto de beneficio como de los avales caídos a favor del Estado.

Sr. Arturo. — No lo tome como un desafío, pero me gustaría hacer la cuenta y hacérsela llegar a efectos de analizar la cuestión.

Sr. Arabolaza. — No soy contador, pero el informe que tiene la comisión es de ese tipo.

Sr. Arturo. — Por la antigüedad de las partidas, las cosas deben estar muy próximas o a lo mejor a favor de la compañía, pero de todos modos es un cálculo a realizar.

Sr. Basualdo. — Los directivos de la compañía Italo ¿fueron citados por las fuerzas armadas con anterioridad al golpe del 24 de marzo?

Sr. Arturo. — Esta mañana expliqué que la citación que tuvimos de las fuerzas armadas fue un día antes del golpe del 24 de marzo por el almirante Dan. Nos cita en las oficinas de su colega, el almirante Castro. A esa reunión concurrimos el ingeniero Kurlat y un servidor. Además de los almirantes Castro y Dan estaban dos oficiales de graduación, cuyos nombres no tengo presentes. Tanto el ingeniero Kurlat como yo no tuvimos otro contacto, pero sí lo tuvieron los ingenieros de producción, especialmente los que tenían a su mando la parte de producción. En ese momento eran el ingeniero Duin, el ingeniero Cáceres Segarra y un par de ingenieros más.

Sr. Basualdo. — En esa reunión ¿qué temas trataron?

Sr. Arturo. — Se trataron temas de seguridad y vigilancia de los sectores de producción. Se puede mencionar aquí que las fuerzas armadas, en especial la Marina, siempre insistieron en que los sectores más débiles de las empresas eran los de producción. Usted, con su larga experiencia en la materia, debe saber que hay sectores claves, más importantes que los de producción. Pero la Marina siempre dijo eso, incluso en ocasión del Plan Conintes, con Frondizi; lo mismo durante el plan de lucha de la CGT, durante el gobierno del doctor Illia, hubo citación.

Sr. Basualdo. — En dicha reunión ¿qué planteó el almirante Dan?

Sr. Arturo. — Planteó la necesidad que le diéramos una semblanza de las condiciones de seguridad de los sectores de producción. Pero además, al almirante Dan —y esto creo que lo dije a la mañana— le preocupó nuestra opinión sobre la existencia o no de empleados que podrían estar de alguna manera vinculados con la guerrilla. Este fue un capítulo especial, que demoró virtualmente la reunión. Las conversaciones que el almirante Dan u otros oficiales habrán tenido con los sectores de protección de las usinas no las conozco.

Sr. Basualdo. — ¿Pero qué les plantearon a ustedes en aquella reunión?

Sr. Arturo. — Razones de seguridad del Estado.

Sr. Basualdo. — ¿En función de qué?

Sr. Arturo. — En función de la situación anárquica que se vivía con motivo de la actividad de la guerrilla.

Sr. Basualdo. — ¿Hicieron mención a la toma del poder por parte de ella?

Sr. Arturo. — No, en absoluto. Internamente pensaba que este problema surgía de lo que era público y notorio. Olvidé decirles esta mañana que en la compañía tuvimos una visita —no sé si éste es el término correcto— que nos pareció que estuvo camuflada. Ocurrió días antes del golpe de Estado del 24 de marzo. Se trataba de una persona que se tituló —creo que presentó credencial— inspector de la Superintendencia de Seguros.

Quería examinar las condiciones del edificio *vis-à-vis* con los contratos de seguros que tenía el Instituto de Reaseguros. Esta persona se hizo acompañar por el intendente de la compañía, quien luego comentó que el hombre conocía poco de seguros y que estaba más interesado en observar locales vacíos que en atender problemas relacionados con el seguro. El intendente estaba acostumbrado a recibir gente de compañías de seguros. Este fue otro de los indicios internos que tuvimos.

Sr. Arabolaza. — ¿Quién tomaba las decisiones financieras en el directorio de la Italo?

Sr. Arturo. — Las decisiones financieras eran decididas por el comité del directorio a propuesta de la Dirección General. El planeamiento financiero era realizado por el sector de administración y finanzas, que estaba a cargo del doctor

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sioli y que proponía a la Dirección General las posibles soluciones. Luego la Dirección General, siempre acompañada por el director administrativo y financiero, elevaba las propuestas al comité, que era el que decidía.

Sr. Arabolaza. — Hemos observado que durante bastante tiempo se postergó el pago de determinadas facturas; por ejemplo, las de Gas del Estado. ¿Nos puede brindar usted una explicación de por qué era habitual esta conducta?

Sr. Arturo. — Debo decirle que el hecho estaba fuera de mi área.

Sr. Arabolaza. — También se dejaron de pagar algunas facturas de la Compañía General de Combustibles. ¿Usted cree que el doctor Sioli sabría contestar esta pregunta?

Sr. Arturo. — No sé si estaría en las mismas condiciones en que yo me encuentro. A fin de acercarles una idea tendría que conocer la época en que se operó algún retraso. Posiblemente hayan sido períodos de estrechez financiera, pero debo decir que cualquier demora que pudiera haber habido con las empresas que usted mencionó seguramente fue negociada en forma equitativa, porque nunca hubo por parte de ellas amenazas de corte del suministro.

Sr. Arabolaza. — Le formulamos la pregunta porque nos llamó la atención la existencia de una constante en ese sentido.

Sr. Arturo. — En épocas en que la compañía contaba con fondos, las cuentas estaban al día. La empresa ostentaba una especie de prestigio en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones. Posiblemente en momentos de restricciones financieras —hubo varios— haya habido necesidad de negociar algún retraso de las obligaciones. Pero para contestar con mayor exactitud tendría que analizar el período en que se produjeron las demoras.

Sr. Arabolaza. — También hemos notado que perdió gravitación en la venta de sus productos la Compañía General de Combustibles, que en un determinado momento fue la única proveedora de la Italo. ¿Conoce usted la causa?

Sr. Arturo. — Tradicionalmente, la Compañía General de Combustibles vendía a la Italo el fuel-oil. Las compras de gas se efectuaban a Gas del Estado. YPF también proveía a la Italo, sobre todo en las épocas de Pedro de Mendoza. La Compañía General de Combustibles posiblemente haya visto decrecer sus entregas como consecuencia de que en algunos años —en este momento no puedo precisarlos con exactitud— YPF concentró la venta del combustible a las usinas. La causa fue un decreto que se dictó en el año 1973 o 1974, donde se incluyó en las mismas condiciones a la Shell y a la Esso. Por lo tanto, el mercado lo absorbió YPF, que realizaba la facturación. Esta situación se prolongó por varios años. De manera que lo que usted ha notado debió ser producto de esa reducción o eliminación del mercado para la Compañía General de Combustibles.

Sr. Asesor. — La deuda que tenía la Italo hacia la Compañía General de Combustibles era de un tres por ciento. A medida que se acercan los plazos hacia la negociación se exterioriza un abultamiento de las deudas a las empresas del Estado.

Sr. Arabolaza. — Las empresas serían Gas del Estado, SEGBA, YPF, etcétera.

Sr. Arturo. — Posiblemente debe haber un error con respecto a SEGBA, que fue una crónica deudora de la Italo por el problema del intercambio de potencia. Unicamente cuando tuvimos el rotor del alternador de la turbina 6 en reparación SEGBA suministró más que la Italo al despacho común unificado. Así que SEGBA normalmente era la deudora.

Sr. Arabolaza. — Fundamentalmente se trataría de Gas del Estado y de YPF.

Sr. Arturo. — No es un área de mi especialidad. Habría que ver las cantidades físicas de entrega de petróleo en un año. En un sentido general, en Italo nunca se dio el criterio de producir un endeudamiento mayor de lo necesario, porque no tenía objeto, es decir, no otro que retraer fondos para pagar dividendos.

Sr. Arabolaza. — Hubo un endeudamiento apreciable entre el 15 de mayo del 78 y el 23 de mayo del 79 de alrededor del 30 por ciento en valores constantes. En aquella época debía estar el veedor en funciones. Por eso llama la atención que el endeudamiento haya sido tan apreciable y calculado en dólares.

Sr. Arturo. — Ese endeudamiento puede haber tenido los siguientes destinos. El primero que se me ocurre es a los efectos de tener la liquidez necesaria para pagar todos los compromisos que vencen entre el '78 y el '79, tanto de plaza como del exterior. Es decir, se toma más deuda para pagar deuda. Otro motivo es para hacer frente a las necesidades que el 24 de mayo del '79 iba a tener el servicio público de electricidad, teniendo en cuenta que iba a quedar la caja en cero. Ahora recuerdo más de una operación que llegó un día antes del endeudamiento, como fue una de 12 millones de dólares y que se dejaron precisamente para que la administración tuviera la liquidez suficiente para enfrentar las obligaciones que venían con posterioridad. Por ahí debe estar la respuesta.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Arabolaza. — ¿Este veedor Gracia Núñez mantenía contacto directo con todos y participaba en las reuniones de directorio?

Sr. Arturo. — Estaba en contacto directo con el director general y tenía contactos permanentes con cada director de área. Es decir, tenía facultades no para operar la compañía, sino supervisar, y lo que se hacía incluido ese aspecto que hablábamos recién de carácter financiero.

Sr. Arabolaza. — ¿El estaba en contacto con el comité de la empresa; concurría a las reuniones de directorio?

Sr. Arturo. — A las reuniones del directorio y del comité no concurría.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué razón las disponibilidades que hubo al final del año '79 fueron colocadas en el Banco de Crédito Argentino?

Sr. Arturo. — No recuerdo que el Banco de Crédito Argentino —estoy hablando de colocaciones— haya sido de tanta importancia, porque creo que no estaba ni en el segundo, ni en el tercero, ni en el cuarto puesto.

Sr. Arabolaza. — Sin embargo, importantes colocaciones transitorias se derivaban al Banco de Crédito Argentino.

Sr. Arturo. — No fue política derivar al Banco de Crédito Argentino parte importante de las inversiones, y al tiempo del traspaso al Estado recuerdo que las colocaciones transitorias que había estaban discriminadas en bancos como el Italia, el Banco Boston, seguramente el Galicia, Banco de Crédito Argentino también, pero en cantidades que ninguna puede ser considerada de significativa trascendencia. Reitero que hablo de colocaciones transitorias y no de disponibilidades, porque puede haber una confusión por alguna disponibilidad por cobranza de clientes o por créditos del exterior que hayan caído en el Banco de Crédito Argentino y por eso haya aumentado la disponibilidad del banco.

Sr. Arabolaza. — El veedor ¿tenía conocimiento de estas operaciones transitorias?

Sr. Arturo. — Tenía conocimiento a través de los estados mensuales que se entregaban.

Sr. Arabolaza. — ¿Pero no a través de la colocación?

Sr. Arturo. — No. El veedor tenía facultades, no para operar, sino de supervisor.

Sr. Arabolaza. — ¿Los programas de operaciones transitorias no eran vigilados por el veedor?

Sr. Arturo. — Tenía oportunidad de cuestionarlos, incluso en el momento del estado contable. Rectifico, se examinaban con el veedor los estados de planeamiento financiero y en eso estaban las colocaciones transitorias. No quiero decir con esto que él estaba en la operación de la colocación transitoria, pero que las conocía, seguramente que sí, por los estados financieros.

Sr. Arabolaza. — ¿Es decir que tiene certeza de que las conocía?

Sr. Arturo. — Conocer, sí; operar, no.

Sr. Asesor. — O sea, conocía los fondos, pero no las entidades a las que se iban a destinar.

Sr. Arturo. — Estimo que en el informe que se remitía debía estar también la lista de bancos, porque era el mismo informe que nos venía a todos los directores. De manera que sospecho que también tendría la información de los bancos, pero no se lo puedo asegurar.

Sr. Asesor. — Dentro del período de transición, cuando el Estado se hace cargo y toma posesión de la compañía, hay una cierta suma de dinero que la compañía dice que retira del país y la reingresa, pagándose una tasa de interés del 4,3/4 por ciento de interés. Siempre dentro del tema de disponibilidades. Es decir que en el período de transición o cuando el Estado toma posesión efectiva, se produce un excedente de fondos que la compañía reintegraría al cabo de 60 días de que el Estado tomara posesión. Hecho que no sucede en ese momento sino que la compañía lo devuelve por el mes de diciembre y paga en aquel entonces una suma de 4,3/4 como interés sobre esos fondos. Entonces, me pregunto: atento a que oportunamente hemos hablado de las diversas tasas de interés, ¿era razonable esa tasa, equitativa, en el marco de una negociación justa?

Sr. Arturo. — Usted me habla de un 4,75 por ciento, pero anual. El problema es el siguiente: después del 24 de mayo del 79 debe darse lugar a la realización de los estados contables, cancelaciones bancarias y resolución de la Secretaría de Energía. Porque hay una resolución —cuyo número no recuerdo— dando por aprobados los valores que se determinan al 20 de mayo, y el tiempo que se haya pasado superior a los 60 días está compensado por la Italo, ya en liquidación, con la misma tasa, de los bonos que recibió la Italo en parte de pago de sus acreencias.

Sr. Asesor. — ¿Y no le faltaría el 1 por ciento?

Sr. Arturo. — No; el 3,75 —tasa de la Confederación Helvética— más el 1 por ciento, da el 4,75 para el primer año.

Sr. Asesor. — ¿Fue una decisión de abonarse voluntariamente?

Sr. Arturo. — Probablemente.

Sr. Asesor. — Volviendo al marco de la primera negociación, al precio de venta; de acuerdo con el análisis que se hizo aquí, no se ha-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

brían considerado las mismas monedas; es decir, habría una relación distinta.

Sr. Arturo. — Pero la explicación de esto debe estar en la diferente composición de los valores de la deuda con la Secretaría de Estado de Hacienda de 12 millones 400 mil dólares y de 3 millones 969 mil dólares del defecto de ingresos de la explotación. Eso se vincula con la falta de relación que existiría cuando se revalúa al valor dólar entre 76 millones de dólares con la Secretaría de Estado de Hacienda y 46 millones de dólares del defecto de ingresos. La explicación que advierto es que el valor del defecto de beneficio se ha producido en época distinta. Estas partidas son, evidentemente, más antiguas —las de defecto de beneficio—, razón por la cual ha correspondido una revaluación distinta.

Sr. Asesor. — Pero si se hubiese tomado la misma moneda denominadora esa relación no debía ser tan significativa. Si hablamos de la conversión a dólares, esa correlación debería haberse mantenido independientemente del tema fechas. Tal vez, la diferencia pudo haberse dado por una acreditación de intereses...

Sr. Arturo. — No; aquí el cómputo de intereses no está consignado ni en uno ni en otro caso. Esto es estrictamente capital.

Sr. Asesor. — Porque fíjese que a continuación hay un anexo donde se detalla.

Sr. Arturo. — Creo que esto confirma mi explicación. Los pesos equivalen a dólares. En esta composición del rubro de defecto de ingreso está el excedente o defectos de ingresos que se ha producido en el año, que deben ser los aprobados por la Secretaría de Estado de Energía con la correspondiente paridad cambiaria de cada año. De manera que el cambio medio es lo que se ha tomado en cuenta para calcular esto. Aquí es el cambio real a las fechas de cada uno de los pagos realizados.

Sr. Asesor. — ¿No le parece que hubo un tratamiento desigualitario?

Sr. Arturo. — No, por lo siguiente: porque la utilidad o mejor dicho, el defecto de la compañía...

Sr. Asesor. — Si la compañía reconoce un descuento o beneficio de 40 millones de dólares, ¿no es bastante apreciable? ¿Por qué no se llega a tomar como términos homogéneos esa correlación?

Sr. Arturo. — Los defectos de beneficios se generaban en el año y nosotros, teóricamente, debemos admitir que si los fijamos en valores constantes tenían una relación de enero a diciembre o una proporción igual, razón por la cual si aplicamos el término medio del defecto de beneficio del año obtendremos lo que la compañía debió haber obtenido mes a mes de cada uno de los años. Eso en cuanto al empleo de la tarifa cambiaria media del año.

Sr. Asesor. — En un marco de negociación se hubiera explorado como tema de interés.

Sr. Arturo. — Por algunos cálculos que se hicieron en la propia compañía acerca de una y otra cosa, considero que el cómputo de intereses no hubiera traído un beneficio al Estado. En el orden personal me he comprometido a ver si puedo realizar un cálculo.

Sr. Arabolaza. — Si hubiera sido al revés, ustedes lo habrían negociado en distinta forma. Si lo negociaron así, estoy seguro de que el Estado no salió beneficiado.

Sr. Arturo. — Es una opinión discutible.

Sr. Arabolaza. — Quisiéramos que nos explique el endeudamiento desde mayo del 78 hasta mayo del 79, porque observando los balances notamos que las disponibilidades crecieron el 275 por ciento, y las disponibilidades en los bancos de plaza crecieron en el 1.168 por ciento.

Sr. Arturo. — Es lo que le estaba informando. Unos días antes al 24 llegó un crédito del Banker Trust.

Sr. Arabolaza. — ¿Esta política de endeudamiento fue negociada por el veedor?

Sr. Arturo. — No sólo era conocida por el veedor sino que el veedor la giraba a la Secretaría de Energía. Se requería la autorización de la Secretaría de Energía, y si había que avalar, también se necesitaba la autorización de la Secretaría de Hacienda.

Sr. Arabolaza. — ¿La Secretaría de Energía también tenía conocimiento de las colocaciones transitorias en bancos?

Sr. Arturo. — Esa información estaba agregada a estudios sobre el planeamiento financiero y balances mensuales que se le pasaban al veedor.

Sr. Arabolaza. — ¿El veedor no tenía personal?

Sr. Arturo. — Esos estudios eran controlados por un contador que era asesor del ingeniero Gracia Núñez. De la Secretaría de Energía me acuerdo del contador Lara Tasara, que era el asesor del veedor.

Sr. Arabolaza. — ¿Quiénes eran los auditores externos de la Italo?

Sr. Arturo. — Deloitte, Plender & Hayd.

Sr. Asesor. — ¿El veedor tuvo participación en ese crédito que llegó unos días antes?

Sr. Arturo. — El veedor pedía permiso a la Secretaría de Estado de Energía para todas las operaciones. Se confeccionaba un expediente y había una determinación administrativa. En el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

préstamo a que me referí del Banker Trust, seguramente recayó la aprobación de esa secretaría.

Sr. Asesor. — El ingeniero Gracia Núñez recuerda haber aprobado la concesión de dos créditos: uno por 6 millones de dólares y el otro por 8 millones. Pero el pasivo registrado es de aproximadamente 40 millones. ¿A qué se debe esa diferencia?

Sr. Arturo. — Me parece que el señor veedor ha quedado corto. No le puedo dar una información precisa, pero la impresión que tengo es que es superior. Le quiero aclarar que estos fondos que llegaron y que incrementaron el endeudamiento fueron exclusivamente para pagar compromisos previos o nuevas instalaciones o para tener los fondos necesarios al efecto de dejar a la empresa en condiciones de liquidez suficiente.

Sr. Asesor. — En ese período, de mayo del 78 a mayo del 79, la compañía sigue siendo administrada por el directorio y el veedor controlaba. Los valores o las facturas pendientes, que figuran en el balance 12 de mayo de 1978, ¿fueron percibidos por la compañía con posterioridad a esa fecha?

Sr. Arturo. — La energía pendiente de facturación, que era un rubro del convenio, fue un valor que la Italo recibió con posterioridad al 24 de mayo de 1979.

Sr. Asesor. — Pero ¿quién cobraba las facturas entre el 12 de mayo de 1978 y el 23 de mayo de 1979?

Sr. Arturo. — La Italo. No se distribuye en ese momento. Al 12 de mayo de 1978 no se distribuyó nada. Recuerdo que faltaban dos condiciones: la asamblea de la Italo y la aprobación por ley, que se produjo en abril. En ese ínterin los créditos crecen, pero lo que se paga después del 24 de mayo no es la cobranza del 24 de mayo de 1979 sino que el valor que se fijó como crédito con valor al 12 de mayo de 1978, los 29,2 millones.

Sr. Asesor. — Ese dinero que percibe corresponde a la energía que quedó en medidores y a la factura pendiente de cobro al 23 de mayo de 1979. Se hace un cálculo aproximado de los kilovatios que faltaría cobrar al 23 de mayo de 1979. En realidad el dinero que el Estado paga no corresponde a lo que se dice en el balance haciendo un cálculo más económico, un análisis del contrato, sino a lo que va a quedar pendiente de cobro en el momento de la toma de posesión por el Estado.

Sr. Arturo. — En el momento de la toma de posesión por el Estado el valor de los créditos a cobrar sobre la clientela es el que surge de haber hecho un corte al 24 de mayo de 1979.

Sr. Asesor. — ¿Lo percibe el Estado?

Sr. Arturo. — Sí, porque ése es dinero del Estado.

Sr. Asesor. — A pesar de haber sido proporcionado por la Italo.

Sr. Arturo. — A pesar de ello.

Sr. Asesor. — Ese corte estaba . . .

Sr. Arturo. — No se lo había entregado a los accionistas.

Sr. Asesor. — Durante ese período de transición, que duró aproximadamente un año, la Italo cuenta con ese dinero para su accionar diario y lo aprovecha. Nos sorprendió que los intereses sobre los bonos, correspondientes al pago del precio de los bienes de uso, empiecen a correr desde el 12 de mayo de 1978 y no desde el momento de la toma de posesión.

Sr. Arturo. — Ahí existe una confusión. La empresa Italo termina el 12, retrotrae todo su capital que está en la empresa al 12 de mayo de 1978 y de ahí en más sus bonos, tienen un interés del 4 y algo más por ciento. Aquí viene la toma de posesión que es el 24 de mayo de 1979. En ese ínterin la Italo no se llevó la utilidad, sino que se acumuló al valor patrimonial con que el Estado adquiere la empresa. Para ser más claros, y diciendo el mismo concepto con otras palabras, puedo señalar que la toma de posesión de las instalaciones encuentra al Estado con un año de utilidad.

Sr. Arabolaza. — ¿Hubo utilidad?

Sr. Arturo. — Existieron 11 millones de dólares, frente a 4 o 5 millones de dólares que le correspondió de intereses. Es decir que en un período no ganaron utilidad las acciones de la Italo sino que acumuló el interés de los bonos, mientras que la utilidad es percibida por el Estado por medio de un estado patrimonial, sea créditos a cobrar, disponibilidades, bienes de uso, etcétera.

Sr. Asesor. — Usted había dado un grado de composición de los accionistas y si mal no recuerdo en Suiza había 4.500, quienes intermediaban por 10 bancos suizos.

Sr. Arturo. — Usted debe referirse a que cuando contratamos el crédito del BID, dicho banco nos exigió que le diésemos una composición de la tenencia accionaria. Cuando respondimos que dicha composición no la podíamos dar nominativamente porque no la teníamos, y además existía el secreto bursátil, el BID destacó que lo que necesitaba de los bancos suizos contestan que ninguno de los 4.500 tiene una proporción que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

podría calificarse como significativa para la conducción de la sociedad.

Sr. Asesor. — ¿La Motor Columbus tenía preeminencia?

Sr. Arturo. — Las tenencias accionarias de la Motor Columbus están declaradas en sus propios balances; como cotizan en Suiza, tienen el fiel reflejo de la situación. Quiero aclarar que durante muchos años la Motor Columbus tuvo un 6 por ciento del paquete accionario de la Italo, y no hubo gran variación. No puedo pensar que por vía de otras sociedades la Motor Columbus haya tenido acciones de la Italo.

Sr. Asesor. — Llegó a tener el 12 por ciento en algunos años.

Sr. Arturo. — Yo estoy hablando de los últimos años, porque llegó a tener un porcentaje muy superior. Inicialmente la Italo fue una sociedad en la que tenía participación significativa la Motor Columbus, incluso con más de 12 por ciento.

Sr. Asesor. — ¿Cómo se daba este tratamiento casi vertical que ejerce la Motor Columbus sobre la Italo, porque el grado de comunicación y de decisión, así como las influencias eran muchas, teniendo en cuenta que la participación accionaria era tan pequeña?

Sr. Arturo. — La Motor Columbus actuaba con un doble título. El primer título era su carácter de accionista, con una proporción de aproximadamente el 6 por ciento o 6,5 por ciento. Pero también tenía la responsabilidad de coordinación de los accionistas de los bancos, que a su vez representaban a accionistas clientes de cada uno de los bancos. Es decir que coordinaba la labor del banco. Esto fue así por una cuestión de orden práctico: que la Italo a 15.000 kilómetros de distancia se manejara en forma separada por medio de 4.500 o 7.000 accionistas —como tuvo en algún momento— hubiera sido un verdadero caos en el orden de tener que dar respuesta a los interrogantes que se hacían sobre la evolución de la sociedad. De manera que Motor Columbus era coordinadora y, además, su vinculación con la Italo era por servicios técnicos y financieros, por los que se pagaban honorarios. En consecuencia, era lógico que ella fuera portavoz de los accionistas de la compañía suiza.

Por otra parte, no había una dependencia de la Italo con respecto a Motor Columbus. Sólo se le participaba en su carácter de coordinadora de las decisiones o las propuestas que tenía la empresa para casos importantes, como por ejemplo el de una negociación. No es que resolvía por sí misma, sino que lo hacía consultando con los bancos con los cuales coordinaba su accionar.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted conocía los informes de la auditoría externa?

Sr. Arturo. — El informe anual de la auditoría externa pasaba por mis manos, al igual que por la de los directores ejecutivos de la compañía y por las del director general.

Sr. Arabolaza. — ¿En algún momento tuvo conocimiento de una referencia a la falta de un inventario detallado?

Sr. Arturo. — Ese constituye otro problema. Nosotros tuvimos una especial preocupación por los inventarios detallados. En este sentido, efectuamos consultas con SEGBA en el convenio unificado de explotación. La misma situación se presentaba en SEGBA; la tuvo durante varios años, y no sé si la sigue teniendo. El problema del inventario detallado al que se alude en un inventario de bien por bien.

Sr. Arabolaza. — Tal como exige la legislación nacional.

Sr. Arturo. — En el tomo 1 del convenio entre el Estado nacional y la Italo de 1961 se formula un estado de inventario, efectuándose un registro en estas fojas de las grandes unidades inventariables. No era un detalle bien por bien. Se indicaban los valores y el folio del inventario donde estaban ubicados esos valores. Es decir que la compañía tenía un inventario. Lo que no tenía —al igual que otra empresa cualquiera— era un detalle específico de cada uno de los bienes, porque existe una imposibilidad práctica de volcarlos en un libro de inventario rubricado. Ese análisis figura en planillas ad hoc, que son extracontables, ya que no constituyen parte del inventario.

Sr. Arabolaza. — ¿Se llevaba el análisis detallado al margen de lo que figura en el libro de inventario?

Sr. Arturo. — No. Este inventario...

Sr. Arabolaza.— Ese es un inventario agrupado.

Sr. Arturo. — Así es. Se denomina por grupos inventariables. Pero a este detalle inicial se le agregaban las altas y las bajas que todos los años se comunicaban a la Secretaría de Energía. Este organismo las aprobaba previa verificación in situ y previo análisis del costo. De manera que año a año nosotros actualizábamos el inventario.

Sr. Arabolaza. — Las altas que se iban incorporando al libro de inventario, ¿se registraban con el detalle?

Sr. Arturo. — No con el detalle de bien por bien.

Sr. Arabolaza. — Eso no está de acuerdo con las normas del Código de Comercio que exige un inventario de detalle.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Arturo. — Hay que pensar hasta dónde debe llegar el detalle, porque nosotros podemos decir que en generación la expresión "turbo grupo número 6" constituye un detalle. Pero si se dice que el detalle tiene que continuar es porque el turbo grupo número 6 no es únicamente lo que forma parte del inventario, sino que hay instalaciones auxiliares de ese equipo que requerirían un detalle más desmenuzado.

Sr. Arabolaza. — Lo importante es que no se llevaba ese inventario detallado de bien por bien que nosotros interpretamos como necesario de acuerdo con el Código.

Sr. Asesor. — Usted era un hombre que estaba cerca del ingeniero Gotelli, física y funcionalmente. También dijo que participó en las negociaciones de la transferencia al Estado desde que se creó la comisión 6 hasta que culminó su trabajo. ¿Usted tuvo noticias o estuvo presente en una reunión que se efectuó en el despacho del ingeniero Zubarán con el ingeniero Kurlat y a la que fue citado el ingeniero Bronstein?

Sr. Arturo. — Sí, por los diarios.

Sr. Asesor. — ¿No le daba a usted el ingeniero Kurlat el detalle de la negociación?

Sr. Arturo. — No recuerdo que el ingeniero Kurlat me haya hablado de la reunión. Por los diarios y por la difusión que adquirieron algunos hechos me he enterado de la situación. Con relación a la comisión número seis y todas las negociaciones había una división natural del trabajo entre el ingeniero Kurlat y yo. Las relaciones externas con los accionistas y los funcionarios de la compañía las mantenía el ingeniero Kurlat. En cambio, todas las negociaciones que tenían efecto interno en la Italo estaban a mi cargo.

Sr. Asesor. — ¿Qué papel cumplió el ingeniero Gotelli en las negociaciones con Caride?

Sr. Arturo. — Expliqué esta mañana que el ingeniero Gotelli cumplió una labor de asesoramiento al presidente de la compañía, que lo llamó porque observaba que las negociaciones tenían sus complejidades y sus atascamientos. Entonces lo convocó al ingeniero Gotelli —yo no estuve presente— para pedirle algunas ideas que posibilitaron una salida al problema, habida cuenta que Gotelli era bastante conocedor de la cuestión energética por su actuación tanto empresarial como pública —fue vicepresidente ejecutivo de SEGBA—, de manera que se lo consultó en distintas oportunidades.

Sr. Asesor. — ¿Concurría a las reuniones con el doctor Caride?

Sr. Arturo. — Concurrí a una reunión en la que estuve presente en el Congreso con el doctor Caride.

Sr. Asesor. — ¿Como asesor del ingeniero Kurlat y suyo?

Sr. Arturo. — Para poder salir. El ingeniero Gotelli tenía en su mente un sistema que no estaba en consonancia con el deseo de los accionistas. De todas maneras ese problema no se discutió allí, sino de la fusión de la compañía.

Sr. Asesor. — Por su proximidad con Kurlat, ¿podría reconocer su letra?

—Se le exhibe documentación.

Sr. Arturo. — No es letra de él en absoluto.

Sr. Asesor. — ¿Tampoco sabe de quién puede ser?

Sr. Arturo. — No soy calígrafo, pero el ingeniero Kurlat tenía una letra distinta, bien clara y derecha en lugar de inclinada. Sioli tampoco tiene una letra semejante, ni legible.

Sr. Asesor. — Le voy a exhibir unos números hechos en esta misma carpeta.

—Se le exhibe la documentación.

Sr. Arturo. — No es la letra ni son los números del ingeniero Kurlat.

Sr. Asesor. — No sé si recuerda el secuestro del hijo del doctor Soldati. ¿Usted recuerda cómo se pagó el rescate y si la Italo contribuyó a ello?

Sr. Arturo. — Sí. La Italo lo hizo por una decisión del directorio. Esto habrá ocurrido en el '73, aproximadamente, antes del gobierno constitucional. El directorio tomó esa decisión de hacer frente al pago de una cantidad que en este momento no recuerdo cuánto era, pero que debe constar en actas.

Sr. Asesor. — No hemos encontrado ese gasto o este pago imputado.

Sr. Arturo. — Debe haber sido imputado a gastos generales ajenos a la imputación del servicio. No se lo puedo asegurar porque tendría que ver la liquidación. Ustedes deben tener los libros de la liquidación tarifaria y lo podemos ver porque debe figurar. La liquidación tarifaria se divide en gastos computables y no computables, por criterio que había adoptado el secretario de Energía.

Sr. Asesor. — ¿Quiere decir que ha ido a tarifa?

Sr. Arturo. — No, que ha pagado el accionista.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted participó en la elaboración de las cláusulas del contrato final con el negociador final, con Caride? Es decir, cuando terminó la negociación se elaboró un contrato con cláusulas y después fue protocolizado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

¿Usted o quién participó en la elaboración de las cláusulas?

Sr. Arturo. — Las cláusulas fueron elaboradas por el doctor Caride, pero fueron discutidas.

Sr. Arabolaza. — ¿Quién elaboró las bases? Porque he leído el contrato y exige un conocimiento técnico y contable que, en muchos casos, no creo que tenga el doctor Caride.

Sr. Arturo. — El que presentó el contrato fue el doctor Caride. El asesoramiento en materia financiera fue del doctor Folcino, y estimo que también de parte de los miembros de las fuerzas armadas que constituían el ECI. No sé el asesoramiento en materia contractual.

Sr. Arabolaza. — ¿Y quiénes participaron en la negociación directa por parte de la Italo?

Sr. Arturo. — En la Italo el contrato fue discutido por el doctor Beccar Varela, el ingeniero Kurlat y yo.

Sr. Arabolaza. — ¿Fue discutida cada una de las cláusulas?

Sr. Arturo. — Sí, y se llega a la negociación final.

Sr. Asesor. — ¿Quién participó en la redacción final del contrato?

Sr. Arturo. — Para los contratos se presenta un proyecto y se discute, y si las partes han quedado de acuerdo, la redacción es un problema instrumental.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tiene seguridad de que el proyecto lo presentó Caride?

Sr. Arturo. — Tengo la más absoluta certeza. Si bien han transcurrido cinco años y la memoria me puede fallar; pero la Italo no lo presentó.

Sr. Arabolaza. — ¿Seguro?

Sr. Arturo. — Sí, estoy seguro. El contrato se basa, en definitiva, en una carta de compromiso del 2 de junio. El contrato no se aleja nada de la carta de compromiso del 2 de junio. Es más detallado y más reglamentado, pero es el compromiso en lo que es fundamental: precio, condición de pago, transferencia de servicio.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted estima que es sencilla la elaboración del contrato?

Sr. Arturo. — Porque las bases ya están dadas en un convenio anterior. Por lo tanto, para un abogado o economista la redacción de un contrato no tiene ningún misterio.

Sr. Arabolaza. — Pero exige un cierto tecnicismo, una capacitación especial.

Sr. Arturo. — Que yo sepa el contrato ha venido por parte de Caride. Fue discutido y como consecuencia de ello se realizaron reformas.

Sr. Asesor. — Volviendo al tema de los accionistas de la Italo, ¿recuerda que la Sociedad Comercial del Plata haya sido accionista?

Sr. Arturo. — La Sociedad Comercial del Plata, en los años que yo estuve, no se presentó como accionista de la Italo. Si ha tenido acciones han sido de una reducida dimensión, porque hay que recordar que la Sociedad Comercial del Plata es una empresa local y acá, localmente, estaba el 3 por ciento de las acciones. Y de ese tres por ciento, la Caja tenía el 1 por ciento. De manera que quedaba muy poco. Por lo tanto, pienso que esta Sociedad Comercial del Plata no debe haber tenido acciones de la compañía Italo y, si las tuvo, fueron de poca significación.

Sr. Asesor. — ¿Usted fue miembro del directorio de la Sociedad Comercial del Plata?

Sr. Arturo. — Actualmente; a partir del año 82.

Sr. Asesor. — ¿Ha sido miembro del directorio de la empresa Comercial del Plata Construcciones?

Sr. Arturo. — Actualmente; también desde esa fecha.

Sr. Asesor. — ¿Ha sido vicepresidente de Durlock?

Sr. Arturo. — Sí, soy vicepresidente desde el año 82.

Sr. Asesor. — ¿Y vicepresidente de Lautus sociedad anónima?

Sr. Arturo. — Fui vicepresidente, sí, pero esa sociedad concluyó su actividad.

Sr. Asesor. — ¿Ha sido miembro del directorio de Pumatec?

Sr. Arturo. — Sí, como vocal.

—Con lo que se dio por terminada la reunión, siendo la hora 19 y 20.

—En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo del año 1985, se reúne la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el traspaso de la Compañía Italo al Estado. A la hora 11 y 20, dice el

Sr. Tello Rosas. — Corresponde declarar al ex subsecretario general del Ejército, general retirado Juan Manuel Bayón, quien nos brindará sus datos personales, profesión y domicilio.

Sr. Bayón. — Mi nombre es Juan Manuel Bayón, clase 1926; libreta de enrolamiento 4.026.119, oficina enroladora circunscripción 16, Belgrano, distrito militar Buenos Aires; cédula de identidad de la Policía Federal 2.387.200. Estoy casado en primeras nupcias y soy padre de dos hijos. Soy hijo de Manuel Bayón, despachante de adua-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nas, fallecido, y de Rogelia María Vago, fallecida. Mi padre era hijo de Joaquín Bayón y de Marcelina Rama y mi madre era hija de Natalio Vago y de Rosa Bacigolupo. Vivo en la calle Migueletes 1156, 2º piso, departamento A, única propiedad a mi nombre y único bien, excepto una propiedad obtenida con un crédito hipotecario en la provincia de Buenos Aires, que estoy pagando mediante un crédito del Instituto de Ayuda Financiera del Ejército. Por haber sido último gobernador del Proceso en la provincia de Misiones, tengo la declaración jurada de los bienes en los organismos técnicos del Ejército. Además poseo un Ford Falcon, modelo 1980, que no tiene gravamen y tengo bienes personales heredados.

Sr. Aráoz. — Usted es testigo y no imputado. De todas maneras le agradecemos la atención de haber sido tan amplio. Sin embargo, hubiera sido suficiente con sus datos identificatorios.

Sr. Bayón. — Tengo absoluta tranquilidad de conciencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce los motivos de su citación?

Sr. Bayón. — En la notificación dice: por ser testigo de presuntas irregularidades habidas en la adquisición de la empresa Italo por el gobierno del Proceso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles son los cargos que desempeñó durante el ex proceso militar?

Sr. Bayón. — Yo regresé al país a principios de febrero de 1976, procedente de los Estados Unidos, país al que me envió el Ejército, durante el gobierno constitucional, para ocupar un cargo de asesor militar en la Junta Interamericana de Defensa.

Posteriormente fui designado subjefe del Estado Mayor de la citada Junta, en Washington. Ahí estuve dos años, 1974 y 1975. Culminada mi comisión, en 1976 regresé al país y ocupé el cargo de jefe de operaciones en el V Cuerpo en Bahía Blanca, con jurisdicción prácticamente en toda la Patagonia. A fines de 1976 fui promovido al grado de general de brigada, siendo director de la Escuela Superior de Guerra, cargo que ocupé efectivamente hasta el 2 de diciembre de 1977 en que por boletín militar y por decreto de la época fui designado subsecretario general del Ejército, cargo que asumí el 3 de diciembre de 1977. Fui puesto en posesión del cargo por el general Bignone en un acto que por práctica militar se cumplió en una repartición militar.

Sr. Tello Rosas. — Aunque debí preguntárselo inicialmente, ¿le caben las generales de la ley?, ¿es amigo o enemigo de algunas de las partes?

Sr. Bayón. — Soy solidario con la República Argentina.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Bayón. — Juro decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Lo hago por Dios y por la patria, y también lo haría por los Santos Evangelios, si aquí estuvieran, porque soy creyente y practicante.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo vivió el proceso de negociación de la compañía Italo?

Sr. Bayón. — Casi extinguido. No absolutamente pero sí casi. Me imagino que ustedes tendrán un documento, que es el informe que el Equipo Compatibilizador Interfuerzas entrega a la Junta Militar, con fecha —creo— 28 de noviembre. Esto lo conozco con alguna precisión, porque cuando me hice cargo de mi función, a posteriori, me tuve que poner al tanto de todo lo que estaba tratando en ese momento la Secretaría General del Ejército. Esa consideración me demandó cierto tiempo porque simultáneamente la Junta Militar consideraba varios temas. Entre otros, si mal no recuerdo, estaban el fondo de vivienda de las fuerzas armadas, algo así como el FONAVI de las fuerzas; la orientación que se daría al general Villegas en la negociación del Beagle; otro tema era la orientación para la educación y asimismo estaba el que motiva su pregunta. Dada la cantidad de temas ocupé un buen tiempo en su consideración para ponerme al tanto.

Decía que la cuestión Italo la tomé cuando el tema estaba prácticamente extinguido. Supe después, porque lo leí, que el ECI entregó a la Junta Militar un trabajo, que ustedes seguramente conocerán. Este trabajo es entregado y se dilucida en una reunión de la Junta Militar que consta en el acta número 40. En esta acta la Junta Militar resuelve sobre el particular. Ustedes saben que el ECI propone dos posibilidades y la Junta Militar toma la segunda posibilidad como propia, como resolutiva, y el secretario de aquel momento, el almirante Fracassi, debe haber hecho la comunicación a la Secretaría General de la Presidencia para que ejecute lo resuelto por la Junta Militar. Debo decirle que el conocimiento total del tema no lo tengo en los treinta primeros días. En el mes de enero salgo con licencia y a mi regreso continúo tomando contacto de estas cosas.

Le explico mis funciones como secretario. De acuerdo a un cuadro de organización figuro en un casillero pegado al de Bignone. Debajo nuestro había un director que es el que en términos militares podía cumplir las funciones de un pequeño jefe de estado mayor, un coordinador general y después teníamos ocho departamentos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

La Secretaría General del Ejército hacía el asesoramiento o el seguimiento de todo lo atinente a política general de la fuerza. El departamento uno tenía la parte interior; el departamento dos, relaciones exteriores; el departamento tres, economía; el departamento cuatro, todo aquello concerniente a relaciones con la comunidad y acción sicológica; relaciones con la fuerza; departamento planificador; asuntos especiales, y por último, un departamento que era el sistema de enlace con el personal retirado del Ejército. Finalmente, también había un grupo asesor que trabajaba sobre determinados temas que podía hacer el secretario a requerimiento del jefe de Estado Mayor o del comandante en jefe, y yo tenía el seguimiento a través de los delegados de la fuerza del desarrollo de las actividades en los organismos o ministerios del Poder Ejecutivo. Las reuniones dependían de la urgencia de los temas. Había una fijada cada quince días, en las cuales los delegados del Ejército en el ministerio me comunicaban si había alguna novedad. Yo le informaba al secretario general del Ejército, lo ponía al tanto, y él individualmente, y en algunas circunstancia yo, poníamos al tanto sobre estos temas al jefe del Estado Mayor o al comandante en jefe.

Sr. Arabolaza. — Nuestro interés es si usted nos puede dar alguna información con respecto a quién brindaba asesoramiento a la Junta para la decisión política de seguir el curso de acción número dos del ECI.

Sr. Bayón. — No le puedo decir porque yo no concurría a las reuniones de Junta. Tenía acceso el secretario de turno. En algunas circunstancias de decisiones de esta naturaleza, de esta importancia, la Junta actuaba por sí y a solas.

Sr. Tello Rosas. — Nos llama la atención que el informe del ECI establece que una de las ventajas del curso de acción número dos es que se aparta de las conclusiones y del precio de la comisión honoraria número 6; se procede en contra de la política fijada.

Sr. Bayón. — Concretamente, no tengo conocimiento de ese tema. No es que me quiera desvincular del tema; no sé si el general Bignone sabrá esto o si los miembros de ECI podrían hacer una referencia concreta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación tenía con el coronel Ibáñez?

Sr. Bayón. — En algún momento fue el jefe del departamento 3. Con él trabajaba un coronel retirado de intendencia, Arana, que creo era contador público nacional. El general Bignone y yo somos herederos de las cosas, porque todo el proceso anterior a la constitución de esta comisión viene de larga data, de la época en que el general Olivera Róvere era secretario del arma.

Sr. Tello Rosas. — ¿Está en actividad Ibáñez?

Sr. Bayón. — No, está retirado. Estoy generalizando un poco, pero creo que la mayoría de los que han trabajado en esto están actualmente en retiro. Después hubo un jefe de departamento, un coronel Aguier, pero creo que con mucha posterioridad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién era el coordinador general de las tres fuerzas?

Sr. Bayón. — No tenemos un coordinador general.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo usted aludió a que en el organigrama que podría trazarnos, al final del mismo, había un director general o pequeño jefe de estado mayor.

Sr. Bayón. — En efecto, pero que a los fines de la realización de los trabajos era un coordinador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién era ese coordinador?

Sr. Bayón. — Un coronel Peña. Por supuesto, ustedes tienen libertad para citar a quien quieran, pero personalmente creo que no conoce demasiado de esto. Me parece que quien les puede dar mayores referencias, si las hay, es el general Bignone.

Sr. Arabolaza. — O al anterior secretario general de las tres armas.

Sr. Bayón. — Sí, Olivera Róvere.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quién era entonces el subsecretario?

Sr. Bayón. — Creo que no lo había. Este cargo se creó a los fines de dar la mayor flexibilidad a la cosa, ya que los secretarios generales que cumplían turnos con la Junta Militar tenían además una serie de tareas administrativas que hacían que se vieran muy recargados de trabajo. Por eso a veces era necesario repartir un poco las tareas para darles un poco más de expansión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda qué intervención tuvo en esto el doctor Martínez de Hoz? ¿Recuerda si participaba en reuniones con el Ejército, etcétera?

Sr. Bayón. — Al doctor Martínez de Hoz lo he visto en contadas oportunidades, mayormente de carácter protocolar, actos y cosas por el estilo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Considera el testigo que tuvo alguna actuación en relación con este caso que pueda ser digna de mención?

Sr. Bayón. — Que yo recuerde en este momento, no. Sería prestarme demasiada importancia.

Sr. Tello Rosas. — ¿No está en conocimiento de algún hecho que pueda resultar útil a los fines de esta investigación?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Bayón. — En este momento no recuerdo nada que haga al fondo de la cuestión.

Sr. Tello Rosas. — Agradecemos su presencia ante nosotros y damos por concluido este acto, previa lectura y firma del acta que deja constancia de su presencia en la reunión del día de la fecha.

—Es la hora 11 y 45.

—En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1984, siendo **las 10 horas** comparece ante el secretario de la comisión una persona que dijo llamarse Bernardo Bronstein, quien acredita su identidad con cédula de identidad 1.556.386, Policía Federal, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 1943, piso 8, departamento A, de esta ciudad, de profesión ingeniero, quien, previo juramento de ley prestado en legal forma, presta declaración testimonial.

Preguntado: **Por las generales de la ley.**

Contestó: Que las conoce y no le comprenden.

Preguntado: **Sobre las funciones cumplidas en el gobierno anterior.**

Contestó: Que fue subsecretario de Energía de la Nación desde principios de junio de 1976 hasta principios de diciembre de 1981. Fue nombrado a pedido del doctor Zubarán, entonces secretario de Estado de Energía. Que solamente existían dos subsecretarías, la que ejerció el suscrito y la de Combustibles, más una tercera de Coordinación. Que la distribución interna de las funciones, por necesidades prácticas, se efectuó de la siguiente manera: doctor Zubarán a cargo del área de Combustibles y el suscrito la de Energía Eléctrica, cumpliendo prácticamente las funciones de secretario, pero sin perjuicio de la relación jerárquica con el secretario, doctor Zubarán. Agrega que además fue presidente de la Comisión Corpus-Itaipú, y presidente de la Comisión Trilateral para el Diferendo Internacional Corpus-Itaipú. En el ámbito profesional ingresó en CADE en 1941 en el departamento de proyectos, efectuando la carrera técnico-administrativa hasta alcanzar la jerarquía de gerente e integrante del comité ejecutivo de la ya empresa SEGBA S.A. Entre los años 1963/65, trabajó como miembro de la Comisión de Racionalización y Unificación de servicios entre SEGBA e Italo, tarea que prosiguió hasta 1969 aproximadamente.

Preguntado: **¿Cómo tomó conocimiento del problema de la transferencia de la Italo?**

Contestó: Que fue nombrado asesor de la comisión creada por decreto 2.520/76, que esta designación le fue comunicada por el doctor Zubarán. Que su designación se debió a su especialización técnica en materia de electricidad. Tomó conocimiento de las gestiones hechas por la denominada "Comisión Di Tella" y también lo actuado por la Comisión Honoraria Nº 6. Presentó un informe técnico en marzo de 1977, valuando los bienes de Italo afectados al servicio eléctrico por el sistema de comparación de los mismos con similares en SEGBA, sin considerar otros aspectos que no fueran los estrictamente técnico-económicos, tales como el legal. Que los datos referidos al endeudamiento de la empresa Italo, a los bienes de cambio y la energía a facturar, los tomó en forma aproximada de las fuentes de información disponibles, en el entendimiento de que luego iban a ser ajustados con exactitud por los sistemas contables correspondientes al día de la transferencia. Que no tomó en cuenta, a los efectos de la valuación de las instalaciones, los importes que surgían de los libros contables de la empresa referida (CIAE), teniendo en cuenta que el informe de la Comisión Honoraria Nº 6, aconsejaba en ese sentido y había sido aprobado por decreto. Reconoce en este estado el informe técnico presentado por testigo y que se le exhibe por secretaría, suscribiendo las fojas respectivas. Agrega que las instalaciones de la empresa Italo tenían el estado de conservación normal, dado el uso en que habían sido sometidas, tomando como criterio de amortización el método lineal del 3 % anual, por lo cual quedaron completamente amortizadas algunas instalaciones de más de 30 años de antigüedad, como la usina Pedro de Mendoza y cuatro subestaciones de 27 kilovatios y porcentajes significativos de las redes de media y baja tensión. Que con respecto al defecto de beneficio entiende que técnicamente correspondía liquidarlo, independientemente de los aspectos legales que nunca consideró. Que agregará oportunamente un cuadro comparativo que refleja la evolución de los valores entre la negociación Di Tella (1975) y la negociación Caride (1978) y en este acto entrega una fotocopia de una publicación del diario "La Nueva Provincia" de fecha 23 de julio de 1979 en el que se reproduce su informe. Respecto a las conclusiones arribadas por la comisión creada por decreto 2.520 de 1976 manifiesta que no las compartió y por dicha razón no fue firmado por el testigo, dado que refleja solamente una parte de su informe, y no el conjunto del mismo. La mayor discrepancia residía en que no se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas en su informe respecto al exceso de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gastos generales y las diferencias de cambio —ambas totalizan 50 millones de dólares al 31 de diciembre de 1975—, remitiéndose a lo expresado en su informe.

Respecto al acta número 26 del 28 de junio de 1977, en la que la Italo presentó una propuesta de venta, manifiesta que respecto a los gastos generales sigue la empresa insistiendo en su procedencia, ya que la descarga de la inversión, pero los traslada al defecto de beneficio, con lo cual se obtiene un efecto similar. En cuanto a las diferencias de cambio, si bien renuncia a 26 millones de dólares, sigue insistiendo en adicionar u$s 20 por depreciación y u$s 13 millones por "error de método".

Preguntado: **Que el testigo informe sobre el contrato de compraventa celebrado por el doctor Caride en representación del Estado nacional y la empresa Italo.**

Contestó: Que tomó conocimiento del mismo una vez firmado sin previa consulta del doctor Caride, no obstante haber estado en contacto varias veces con motivo de los valores numéricos. Por lo expuesto no tuvo oportunidad de considerar las distintas cláusulas del contrato, en especial sobre el revalúo del defecto de beneficio sobre los intereses de los avales caídos y pagados por el Estado. Tampoco le consultaron sobre la fecha en que debían correr los intereses sobre los bienes de uso, ya que entiende que deberían haber sido a cargo del Estado las facturaciones desde el 12 de mayo de 1978, aunque aclara que no puede emitir una opinión categórica, pues no ha analizado el total de los elementos integrantes del tema.

Preguntado: **Si el testigo aconsejó la compra de la Italo.**

Contestó: Que no. Que actuó con sujeción a las directivas del ministro de Justicia y el gobierno nacional, que eran las siguientes: *a*) No comprar la empresa; *b*) Si esta gestión fracasara, recién se pasaría a la operación compra.

Preguntado: **Que explique lo ocurrido en la entrevista mantenida con el doctor Zubarán y el ingeniero Kurlat.**

Contestó: Que fue llamado por el doctor Zubarán para que concurriera a su despacho durante la gestión de la comisión 2.520 y se sorprendió al encontrar al ingeniero Kurlat con el mencionado funcionario. Se le solicitó que agilizara el trámite de la comisión y el testigo entendió que no podía dar detalles del informe que estaba elaborando sin previa autorización de la comisión. Posteriormente el doctor Zubarán le preguntó por escrito si había realizado algún comentario de esa reunión ante la comisión, contestando el testigo por la misma vía y en sentido afirmativo.

Preguntado: **Si conoce el testigo las razones por las cuales el gobierno nacional resolvió la compra de la Italo.**

Contestó: Que fue una decisión política, en vista del grado de avance al que habían llegado las tratativas iniciadas desde hace varios años atrás.

Preguntado: **Si en la negociación nunca percibió influencias provenientes de sectores del gobierno que tenían intereses particulares en la compra.**

Contestó: Categóricamente, que no.

—No siendo para más, se cierra el acto a las 15 y 45 horas.

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de 1984, se reúne la Comisión Especial investigadora sobre presuntas irregularidades en la transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

—A la hora 12, dice el

Sr. Srur. — Usted va a declarar como testigo en esta investigación que se realiza por la transferencia al Estado nacional de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. ¿Jura usted decir verdad?

Sr. Caride. — Juro.

Sr. Srur. — ¿Su nombre?

Sr. Caride. — Alejandro Roberto Caride.

Sr. Srur. — ¿Domicilio?

Sr. Caride. — Arenales 2790, piso 9º.

Sr. Srur. — ¿Número de documento?

Sr. Caride. — Cédula de identidad de la Policía Federal número 328.780.

Sr. Srur. — ¿Profesión?

Sr. Caride. — Abogado.

Sr. Srur. — ¿Nos puede explicar cuáles fueron los antecedentes que motivaron su designación para ser negociador en la compra de la empresa por el Estado?

Sr. Caride. — Lo que conozco es que un día fui llamado a la Secretaría de la Presidencia por el general Villarreal, en ese entonces secretario general de la Presidencia.

Sr. Srur. — Me hacen una observación. ¿Usted conoce las generales de la ley?

Sr. Caride. — Sí, cómo no.

Sr. Srur. — ¿No hace falta que se las explique?

Sr. Caride. — No.

Sr. Srur. — ¿Lo comprenden las generales de la ley?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — En cuanto he sido negociador, me comprenden.

Sr. Srur. — ¿En lo demás?

Sr. Caride. — En lo demás no tengo otro interés en la cosa ni con ninguno de los que pueden estar comprometidos o supuestamente tocados en la investigación.

Sr. Srur. — Continúe.

Sr. Caride. — Yo había sido juez de la Corte hasta septiembre del '77; en realidad, hasta mayo del '77, en que tuve un muy grave accidente de carretera —estuve a la muerte, lo mismo que mi esposa— por el que estuve internado un largo tiempo. Como derivó en que mi asistencia y mi convalecencia iban a ser un poco largas —y ante la necesidad de ver a mi señora—, le pedí al presidente de la Nación, general Videla, que me excusara de seguir formando parte de la Corte Suprema porque veía que mi necesidad de estar en casa era muy grande y la Corte me llevaba el día entero, de la mañana a la noche trabajando. Se resistió a ese pedido; me dijo: "Piénselo y en unos días contésteme, tómese una semana". Esas consideraciones... Argumentando que hasta que otro se pusiera al día del trabajo, aunque tuviera que tomar más tiempo. A la semana me llamó por teléfono —porque así habíamos quedado— y le dije que de mi parte le rogaba que me aceptara la renuncia, y así fue. A fines de diciembre me hace llamar por el general Villarreal y me dice que tenía este problema entre manos que no conocía en absoluto, no había tenido ninguna intervención previa y me pedía que aceptara ser el negociador de acuerdo a los términos de esa resolución de la Junta —creo que es del 1º de diciembre o algo así del año '77— que resolvía dar un paso más después de esas tramitaciones que había hecho el Equipo Compatibilizador Interfuerzas —el ECI en la jerga o como se lo denominaba en el ámbito militar— y que ese negociador fuera yo. Como razón, el general Villarreal me daba primero: que la Junta había considerado mi designación y se había inclinado por mi designación porque yo estaba completamente al margen de los intereses en pugna, de los sectores económicos que podían tener interés de una parte o de la otra en esta negociación. Segundo: que como había sido juez de la Corte, creían que tenía la autoridad y el conocimiento suficiente como para laudar en una cosa así, ya que había tenido que resolver los espinosos asuntos sometidos a la Corte Suprema. Tercero: los tres integrantes de la Junta Militar apoyaban mi designación. Le pedí que me dejase pensarlo un poco —me lo solicitó como un servicio a la Nación— y al día siguiente o a los dos días le dije que aceptaba esa circunstancia. Eso es todo en cuanto a antecedentes; anteriormente no había tenido ninguna otra vinculación con este tema.

Sr. Srur. — ¿Tenía usted conocimiento de política económica o, más específicamente, política energética.

Sr. Caride. — No específicamente.

Sr. Srur. — ¿Es decir que en ese momento tuvo que hacer el estudio de todos los antecedentes?

Sr. Caride. — De los antecedentes; además, me ofrecieron toda la información y el asesoramiento que yo pudiera necesitar, tanto de la Secretaría de Energía como del Banco Central, para llevar a cabo la negociación. Todo el auxilio técnico que yo pudiese requerir lo ponían a mi disposición y no tenía más que solicitarlo. Corrían los últimos días del año; en consecuencia, no pude tomar mis habituales vacaciones y me dediqué a buscar los antecedentes. Esto se tramitaba por dependencia del Ministerio de Justicia porque el ministro de Economía estaba excusado, de modo que conversé con el brigadier Gómez, que era el ministro de Justicia, quien me fue haciendo llegar las carpetas, los antecedentes y las actuaciones de las anteriores comisiones negociadoras y asesoras. Así fui tomando contacto... Una cosa que puede ser interesante comentar en este momento es que tomé conocimiento de los términos de la resolución de la Junta que disponía la designación de asesores militares por cada fuerza para que me asistieran en esta tarea. Como yo sabía que el ECI había estado trabajando intensamente en el mes precedente, sugerí creo que al propio general Villarreal —no estoy seguro de esto— que fueran ellos los que integrasen ese cuerpo asesor. De esa manera se ganaría mucho tiempo porque para hacer lo mismo los nuevos asesores que se designaran tendrían que ponerse en autos. Yo no conocía a ninguno de los asesores militares pero confiaba en que si habían tenido esa tarea en sus manos se ganaría tiempo. Hubo alguna demora porque era el mes de enero y estos asesores estaban en uso de su licencia anual —algunos de ocho días y otros de quince—. De modo que comenzar a realizar las reuniones con ellos demoró cierto tiempo. Como lugar de trabajo se me designó una dependencia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación muy cercana al recinto de la Comisión de Presupuesto y Hacienda donde creo que había trabajado anteriormente el ECI.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pidió usted que los asesores fueran del ECI?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — Sí, yo solicité que fueran designados quienes ya conocían el tema, aunque no los conocía personalmente. Esto me parecía lo más adecuado porque ellos tenían ya ganado el tiempo necesario para interiorizarse del tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía usted la existencia previa del ECI?

Sr. Caride. — Sí, porque me habían entregado el documento elaborado por el ECI, que había servido de precedente para la decisión de la Junta por la que se resuelve nombrar un negociador.

Sr. Srur. — ¿Qué funciones públicas ocupó usted anteriormente bajo dependencia del Estado?

Sr. Caride. — Empecé mi carrera en Tribunales, en la justicia del crimen, hasta llegar a ser secretario de juzgado. Intervine en un concurso para militares y, en el año 1942, di examen de ingreso al Ejército como auditor y estuve en funciones hasta fines o principios del año 1948. A principios del año 1948, el Poder Ejecutivo me había ofrecido la designación de juez penal en virtud de que había actuado en el fuero, y previo acuerdo del Senado —que se prestó en los últimos días del mes de diciembre de 1947—, asumí el Juzgado del Crimen de Menores de la Capital; el único que había entonces y que luego se dividió en razón de la cantidad de trabajo. En el año 1949, con la reforma constitucional, volví a recibir el acuerdo del Senado, porque se necesitó un acuerdo nuevo. En el año 1955, cuando se produjo la revolución de ese año, fui confirmado en el mismo cargo, que lo seguí desempeñando. En el año 1958, cuando asumió Frondizi, el Senado volvió a darme el acuerdo para el mismo cargo. El acuerdo debió darse el 1º de mayo, pero, si no me equivoco, se me concedió en junio. Para el mes de septiembre de 1958 el mismo Senado me dio el acuerdo para juez de la Cámara del Crimen, y estuve en funciones como camarista hasta fines de 1960. A principios del año 1961 me jubilé. He sido profesor de la Facultad de Derecho, a cargo de la cátedra de Derecho Penal. En el año 1957 se dio el primer concurso en el que intervine, y mantuve la cátedra hasta 1974, en que renuncié. En el año 1976 la facultad me reincorporó, es decir, produjo la designación, pero no me reincorporé porque estaba cumpliendo funciones en la Corte y no contaba con tiempo suficiente para desempeñarme en la cátedra. En 1976 fui llamado para desempeñarme en la Corte Suprema como juez hasta este accidente.

Sr. Srur. — ¿Qué grado militar alcanzó?

Sr. Caride. — El de mayor.

Sr. Basualdo. — ¿Cuándo pasó a retiro?

Sr. Caride. — En enero de 1948, sin goce de haberes. No tenía derecho a ello por los pocos años de servicio. Es así como los años de servicio en la órbita militar, la caja militar los pasé para computarlos con los aportes de la jubilación civil. No tengo haber militar.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo asesoramiento efectivo de los miembros del ECI?

Sr. Caride. — Sí. Fueron designados el coronel Ibáñez y el teniente coronel Arana, por Ejército. El coronel Ibáñez, me parece que a los pocos meses fue designado como agregado militar en alguna nación latinoamericana. Fue ahí donde siguió cumpliendo esa tarea el teniente coronel —luego coronel— Arana. Por la Armada estaba el capitán de navío Le Pera que era alterno. Y no sé si había sido designado el capitán de navío Wahmond. Y me parece que en alguna reunión estuvo también presente el entonces capitán de navío Arosa. Por la Fuerza Aérea estaba el comodoro Torea Paz, cuyo alterno era el vicecomodoro Rizzo Corallo. Estas dos personas estuvieron todo el tiempo, aunque en algún momento el vicecomodoro —estoy hablando de fines del 78— creo que con motivo de la situación con Chile fue enviado para buscar algún material aéreo, por lo que tuvo que ausentarse del país. Pero estuvo presente en casi todas las reuniones que se realizaron.

Sr. Srur. — ¿También lo asesoró el capitán Le Pera?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Activamente?

Sr. Caride. — Sí, asistía a las reuniones.

Sr. Srur. — ¿Y el comodoro Torea Paz también lo asesoró?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Activamente?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Tiene presente los antecedentes que citó en su informe?

Sr. Caride. — Sí, creo que sí. Puede ser que algunas cosas no recuerde, pero si usted me hace la pregunta casi seguro voy a poder contestar.

Sr. Srur. — Usted no hace referencia a la comisión que presidió el coronel Rodríguez Conde. ¿Tuvo acceso a esos antecedentes?

Sr. Caride. — No.

Sr. Srur. — ¿No conoce el informe Rodríguez Conde?

Sr. Caride. — No. Yo tuve los antecedentes que arrancaban desde el momento en que se empezó a tratar el intento de adquisición de la Italo en el 75, cuando estaba la Comisión Di Tella que tenía un grupo de trabajo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Pero usted hace una síntesis histórica del diferendo desde 1912 hasta la época en que actuó.

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted no tuvo posibilidad de acceder a ese informe Rodríguez Conde?

Sr. Caride. — No, seguro que no accedí a él. No lo habré estimado conducente a lo que tenía entre manos.

Sr. Basualdo. — ¿No conoce el escándalo que se generó a raíz del informe Rodríguez Conde?

Sr. Caride. — Tenía la noticia de que había ocurrido, pero creía que eso no era necesario a los fines de lo que yo estaba haciendo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabía que estaba involucrada la misma empresa en el informe Rodríguez Conde?

Sr. Caride. — Estaban las dos.

Sr. Basualdo. — Pero sabía que la empresa con respecto a la cual usted estaba negociando en ese momento estaba involucrada en el escándalo. Por eso, ¿no consideró conveniente interiorizarse en el informe Rodríguez Conde?

Sr. Caride. — No.

Sr. Srur. — ¿Usted habló con algunos sectores del ámbito político para tener referencias en cuanto a la política energética?

Sr. Caride. — No. Solamente hablé con el personal de Energía, es decir, con los funcionarios oficiales de Energía. No tuve conversaciones con sectores del ámbito político.

Sr. Srur. — ¿Quiénes lo asesoraban a usted en el ámbito del Poder Ejecutivo?

Sr. Caride. — En materia de electricidad, en la parte técnica, con quien más busqué información fue con el ingeniero Bronstein, que era subsecretario de Energía. Luego, en cierto momento del trámite —diría en tiempos de la ejecución o de la puesta en marcha de esto— me relacioné con el ingeniero Gracia Núñez, que era el director nacional de Energía Eléctrica. Conocí la opinión de este señor porque él había informado en la comisión honoraria número 6.

Sr. Srur. — ¿La negociadora o la asesora?

Sr. Caride. — Yo diría que la negociadora es la del decreto 2.520. Pero estoy casi seguro que fue la comisión asesora número 6. Eso está en las carpetas.

Sr. Srur. — ¿También lo asesoró el ingeniero Zubarán como secretario de Energía?

Sr. Caride. — El no era el secretario, pero no lo conocí ni tuve relación con él.

Sr. Srur. — ¿En el ámbito de la política internacional?

Sr. Caride. — ¿Usted se refiere a la política económica internacional?

Sr. Srur. — Así es.

Sr. Caride. — En este tema yo pedí apoyo al doctor Diz, quien era entonces el presidente del Banco Central y a quien tampoco conocía con anterioridad. Lo visité antes de tomar contacto oficial con los negociadores y también demoré un poco en verlo ya con los antecedentes más o menos completos porque el doctor Diz se encontraba viajando en esos días en el exterior por cuestiones vinculadas a su función. Recuerdo que hizo hincapié en el planteo de la política económica internacional y en la conveniencia que para el interés del Estado argentino tenía el reanudar las relaciones financieras con el mercado suizo de capitales. Los tres mercados europeos estaban constituidos por el alemán, el holandés y el suizo. La ausencia de este último creo que arrancaba desde 1970 y significaba una ventaja para los otros mercados. Cuando la Argentina tenía que acudir en busca de créditos, la desaparición de la competencia suiza, que importaba algo más de 50 por ciento de la cartera de préstamos internacionales, ocasionaba que se hicieran más fuertes los otros mercados en materia de condiciones de los contratos. La postura mencionada estaba también avalada por un largo informe que había producido el entonces representante argentino ante el mercado, el embajador Dagnino Pastore. Creo que él era embajador ante el Mercado Común o ante algunos organismos internacionales. El también, incluso, se había referido concretamente a la posible utilidad de la reanudación de relaciones con Suiza, en vísperas de requerimientos financieros argentinos que podían ser importantes para las obras de infraestructura de energía, tales como Yacyretá, Salto Grande, etcétera. Hasta había un cálculo de los porcentajes de tasas de interés que podían mejorarse y que en el desarrollo del plan energético podían significar una ayuda grande. El ingeniero Di Tella también lo consigna en las actas de una comisión del año 1975. Esto está un poco inserto en esa política tendiente a conseguir la reapertura del mercado suizo de capitales que era necesario para la Argentina. Casi todos los antecedentes que consulté coincidían en eso, y el doctor Diz me comunicó que efectivamente para la Argentina existía ese interés. También hablamos sobre la disponibilidad financiera que podía tener la Argentina para afrontar esta eventual operación de compra, porque a mí se me había designado como negociador para intentar esa compra en función de un límite máximo y otro mínimo, que habían señalado en una disposición de la Junta y que se encontraban entre los 100 y 130 millones de dólares.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — Usted hizo mención a un acta de la comisión Di Tella. ¿La leyó usted?

Sr. Caride. — Sí, en cuanto a lo que expresé que dijo el ingeniero Di Tella.

Sr. Basualdo. — Usted está haciendo un análisis donde menciona la ausencia de determinada banca respecto de los créditos que se estaban generando para el país. Una parte de la banca suiza era propietaria, por lo menos, teóricamente, de la empresa Italo. ¿No lo consideró esto inconveniente? ¿No pensó que le podía traer inconvenientes como negociador? ¿No lo ponía esto a usted en inferioridad de condiciones?

Sr. Caride. — Lo que pensé es que si había un interés nacional en que ese mercado se abriera frente a las necesidades de financiamiento que podía tener el país, esto precisamente podía ser un tema para alargarse un poco en aras de otras ventajas que teóricamente debía reportar. Cuando el doctor Guadagni declaró como testigo, o como invitado —la palabra testigo no la uso en sentido procesal— a la comisión 6 o 25, en fin, a la comisión que se había constituido ya en tiempos del proceso, él hace una reflexión. Cuando ellos estaban negociando a fines del 75 con el ingeniero Di Tella, dice, paradojalmente: "Nuestra fortaleza frente a ellos era la debilidad política y económica del gobierno argentino en las postrimerías del 75. Entonces, ellos sabían que no podían exigirnos mucho porque estábamos en una situación realmente floja". Y él declara en el '76 y dice: "Ahora la nueva imagen del gobierno argentino, con más seriedad, con mayor deseo de respeto del derecho, de las relaciones internacionales, del principio de justicia, paradojalmente debilita la negociación, y los negociadores que tienen que llevar ahora esto a cabo tendrán que ceder más, seguramente porque tienen otra imagen y Suiza le va a poner (*inaudible*). Eso está en el acta.

Sr. Basualdo. — ¿Y usted tomó en cuenta esto? Porque usted estaba en inferioridad de condiciones a efectos de negociar con los teóricos propietarios de la empresa.

Sr. Caride. — Yo no, el país estaba en inferioridad en el sentido...

Sr. Basualdo. — Pero usted era el negociador.

Sr. Caride. — Lógicamente.

Sr. Basualdo. — No me contestó si tomó en cuenta si usted estaba en inferioridad de condiciones frente a algo que se estaba planteando en el esquema internacional, donde había una diferencia frente a la banca suiza y las otras bancas que estaban generando créditos, al pretender incluir a la suiza en todo esto. Usted estaba en inferioridad de condiciones porque estaba negociando precisamente con la banca que estaba...

Sr. Caride. — Discúlpeme, pero no capto lo que usted quiere preguntar. ¿Se refiere a si me sentía en inferioridad de condiciones con lo que pasaba antes?

Sr. Basualdo. — Con lo que pasaba en ese momento.

Sr. Caride. — En ese momento no podía hacer otra cosa que tomar los hechos tal como eran. La Argentina estaba en esa situación deseando abrir ese mercado y en una posición menos dura que la que podía tener en el '75, por las razones que señala con bastante claridad el doctor Guadagni. No sé si con esto satisfago su inquietud.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta concreta es si usted vislumbró o si comprendió la posición suya como negociador frente a la nueva situación que se generaba, frente a una política global. Usted teóricamente está defendiendo los intereses de la Nación y entonces se encuentra con una posición de debilidad frente a los negociadores del otro lado.

Sr. Caride. — Puede ser de debilidad en el sentido de los márgenes de precios que pudieran convenirse, pero no de debilidad nacional. Es decir, respecto de aquello que a lo mejor ellos hubieran concedido porque la Argentina no estaba en condiciones de ponerse mejor, en estas circunstancias los iba a endurecer. Eso era algo que parecía natural. Pero no era una debilidad personal ni nacional. Al contrario, era una situación que se miraba con otro respeto. En la primera reunión que tuve en el Congreso con los representantes de la empresa suiza —cuando vinieron los suizos— me dediqué casi íntegramente a procurar convencerlos de que permanecieran. Les dije: "no porque nosotros tenemos un gobierno... porque hay un gobierno serio es que pueden quedarse, pueden hacer una explotación favorable". Se quejaban del hostigamiento fiscal que habían tenido en los años anteriores por una resolución del '71 —la 200/71— de la Secretaría de Energía que les vedaba fijar las tarifas conforme al contrato sin autorización expresa. Por otra resolución —la 127/74— se congeló cualquier ampliación, cualquier nueva obra en la empresa y, después, los hechos posteriores: la declaración de que se iba a argentinizar la compañía y la supresión de la cotización en bolsa de las acciones de la Italo y, finalmente, el dictamen del procurador y el decreto 648 que dice que era irregular, inexigible. Se quejaban mucho de eso, y cuando les decían: ahora no ocurre porque hay un gobierno que les ofrece

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

garantías, decían: queremos terminar, no queremos saber nada, no queremos seguir más. Lo dijeron por escrito. No quisieron saber nada de continuar la explotación; esa era la posición.

Sr. Basualdo. — Habida cuenta de que era usted quien defendía los intereses de la Nación, ¿no debió aprovechar esta situación y plantear otro tipo de cuestiones para seguir presionando y obtener beneficios para la Nación?

Sr. Caride. — Traté de hacer toda la fuerza posible pero aquí había una decisión de ellos de no querer seguir, había una línea clarísima del gobierno precedente en el sentido que esto tenía que comprarse. Fíjese que antes, cuando se constituye la comisión Gelbard en el año '75, se constituye una comisión para concretar la forma de incorporarla al patrimonio. Cuando la presidente de la Nación hace la declaración pública del 17 de octubre de 1974 en donde dice "argentinizar la empresa", se produce un problema de interpretación. ¿Qué es lo que quiso decir? Hay algunos funcionarios del gobierno que decían que lo que quiso decir era que había que comprarla, otro, decían que no, que lo que quiso decir es hacer nacionales todos los funcionarios, la empresa, los capitales y, en ese sentido, infundirle sentido nacional a esa empresa. Siempre había alguna idea de que eso debía pasar. Cuando se produce el dictamen del doctor Saá, a fines del '75, después de decir que debe declararse la irregularidad, la inexigibilidad, etcétera, dice: "sin que esto obste a que se continúen las tratativas a adquirir la empresa, las acciones o los bienes de la empresa". Esto lo dice el decreto 648. En el mismo momento en que declara irregular a la empresa, que suspende los efectos del convenio del '61, que ordena al procurador que se inicien las acciones judiciales para declarar la nulidad —porque no la declara, sino que es una preparación del juicio por nulidad—, dice: "sin perjuicio de que se continúen las tratativas para adquirir las acciones, el paquete accionario o los bienes de la empresa". Siempre en esa línea de tomarla. Cuando viene el gobierno del proceso, la empresa —y está dicho por todos los miembros de las comisiones que han trabajado antes— que no quiso saber nada de seguir, hace un planteo, una propuesta para seguir que era tan exorbitante que si el contrato del '61 se consideraba inconveniente, las exigencias posteriores lo dejaban pálido. De modo que no había ninguna probabilidad o virtualidad de un proceso. Si la empresa se quedaba, había que adquirirla. La empresa y los bienes estaban allí, y el Estado no tenía otro remedio que tomar esos bienes. ¿Por qué vía? Todos los asesoramientos y comisiones habían coincidido en que todo lo que fuese con intervención judicial era peligroso porque no se sabía a qué términos se podía llegar, aparte de los daños y perjuicios que pudieran plantearse.

Sr. Aráoz. — Recién usted dijo que trataba de convencerlos al negociar diciendo que ése era un gobierno serio. ¿Qué entiende usted políticamente por gobierno serio?

Sr. Caride. — Ellos decían que era un gobierno que ofrecía garantías...

Sr. Aráoz. — ¿Usted no?

Sr. Caride. — Cómo no iba a pensar eso si yo era el negociador...

Sr. Aráoz. — ¿Qué significa para usted un "gobierno serio": que el otro gobierno no lo era y que en él no había garantías?

Sr. Caride. — Era un gobierno que quería hacer valer los compromisos jurídicos y conseguir que las prestaciones tuviesen una reciprocidad de obligaciones y derechos de las dos partes. Ellos se quejaban del hostigamiento que habían sufrido en el régimen anterior. Ese hostigamiento los había obligado, en quince años de vigencia del contrato, a repartir sólo cinco dividendos: el mayor del 2,8 por ciento y el menor del 1,7 por ciento. Ellos decían que eso de no poner tarifas rentables no podía ser, y su esperanza era que un gobierno les permitiese volver al criterio de rentabilidad. Este tema estaba contemplado por el propio gobierno en el plan energético, que era a largo plazo, y que expresaba que la política energética instrumentada por el gobierno argentino hasta ese momento había llevado a las empresas a una situación de calamidad total. Eso está en los fundamentos del plan energético.

Sr. Aráoz. — ¿El del proceso?

Sr. Caride. — Sí, el del proceso.

Sr. Basualdo. — Doctor: usted nos está hablando de la posición que sustentaban los miembros de la Italo, pero a nosotros nos interesa particularmente saber cuál era su situación como defensor del patrimonio de la Nación. Es decir, usted nos relata las presiones, los problemas y las molestias que ellos habían tenido frente a los anteriores gobiernos. Pero usted, frente a una negociación tan importante como ésta, donde tenía la obligación de defender el patrimonio de la Nación, ¿de qué manera planteó el sentido inverso al de la empresa?

Sr. Caride. — Ofreciendo menos y diciendo que el Estado no podía dar lo que ellos pretendían de ninguna manera. Cuando se termina la gestión del ECI, a fines de noviembre de 1977, ellos bajaban sus pretensiones a 130 millones de dólares. En marzo de 1978, cuando yo hago el nuevo contacto con ellos, en virtud de la declinación

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que sufriera el dólar en ese lapso, sostenían que de acuerdo con los libros y los términos del contrato de 1961 tenían derecho a cobrar 159 o 160 millones de dólares y que, en consecuencia, los 100 millones de dólares de noviembre de 1977, que no aceptaban, se habían convertido en 129 millones en marzo de 1978. Entonces decían que los 130 que pedían se habían convertido en ese momento en 159. Hay un memorándum de la empresa que habla de 159, casi 160 millones de dólares: ese era el punto de partida que ellos tomaron cuando yo comencé la negociación. Allí comienza el forcejeo para encontrar una solución. No hay que olvidar que yo tenía el mandato de lograr un acuerdo entre 100 y 130 millones de dólares. Es decir, que la decisión política de la compra de la compañía no era una cosa mía.

Sr. Tello Rosas. — Ya que usted se refirió recientemente a dos hechos —una reunión con el doctor Diz, en el Banco Central, y otra con los suizos en dependencia del Congreso de la Nación— ¿puede precisar en qué fechas se realizaron ambas?

Sr. Caride. — Con el doctor Diz tiene que haber sido...

Sr. Tello Rosas. — Usted dijo que fue a verlo antes de asumir...

Sr. Caride. — No; antes de empezar a tratar con ellos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Una vez que estaba designado?

Sr. Caride. — Por supuesto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y ahí pidió al doctor Folcini, que se lo nombrara?

Sr. Caride. — Yo vi al doctor Diz e hice las consultas a las que me referí aproximadamente a mediados de febrero de 1978.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo vio en el Banco Central?

Sr. Caride. — Sí. Al doctor Diz le consulté acerca de quién me podía asesorar con respecto al tipo de cambio de monedas y con relación a la financiación. Entonces me dijo el doctor Diz que me podía presentar al doctor Folcini, que era director del banco. Yo le dije que ya lo conocía de joven. El doctor Folcini había sido director financiero de la comisión honoraria. Conocía del tema y, de esa forma, se facilitaba el grado de asesoramiento. Con el doctor Diz creo que sobre el tema...

Sr. Tello Rosas. — ¿No lo volvió a ver?

Sr. Caride. — Creo que no tuve otra consulta. La reunión con los negociadores se produce en la segunda mitad de marzo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue en el Congreso?

Sr. Caride. — Yo no los vi en otra parte que en el Congreso.

Sr Tello Rosas. — ¿Recuerda las personas que representaban a la empresa?

Sr. Caride. — En la primera reunión estuvo el presidente de la Italo, doctor Soldati; el vicepresidente, doctor Beccar Varela; el doctor Enderlin, que era un banquero suizo, el ingeniero Kurlat, que era el director general de la empresa, el doctor Italo Arturo, que era doctor en ciencias económicas, y creo que tenía un cargo importante en el ejecutivo dentro de la empresa. También creo que estuvo el ingeniero Golli.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por la empresa?

Sr. Caride. — El había tenido una reunión oficiosa para avisar cuándo nos iban a llamar y cuando iban a venir, porque recuerdo que estuvo en las conversaciones la primera vez.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fueron varios?

Sr. Caride. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién estaba en representación del gobierno?

Sr. Caride. — Yo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sólo?

Sr. Caride. — Frente a los negociadores estuve solo, salvo en los tramos finales...

Sr. Tello Rosas. — ¿Estamos hablando de la primera reunión?

Sr. Caride. — Sí, creo no equivocarme. Los asesores militares me pidieron que preferían no estar en las reuniones, frente a los representantes de la empresa, porque ellos, en el ECI, habían puesto este límite rígido de los 100 millones y que de ahí no iban a pasar. Y creímos que iba a estar desgastada nuestra imagen como negociadores frente a esto. Yo era el encargado de negociar y no tuve inconveniente porque ellos estaban en contacto con la secretaría general de cada arma.

Sr. Tello Rosas. — ¿Labró acta de esa reunión?

Sr. Caride. — Como estaba solo no labraba acta alguna. Lo que sí tengo son anotaciones personales...

Sr. Tello Rosas. — ¿Las puede poner en conocimiento de la Comisión?

Sr. Caride. — Cómo no. En una carpeta tengo anotado el día, la hora y todo lo que hice hasta el momento de terminar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo fue esa conversación con los suizos?

Sr. Caride. — En nombre del gobierno argentino yo les planteé desde el primer día la situación de que se trataba de una empresa que estaba caminando y que llevaba en el país una buena cantidad de años. Pero ellos reaccionaban

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

y nos decían que estaban en un tren en el que los accionistas ya no querían continuar con esa situación. Decían que eran muchos años de mal negocio y de hostigamientos, y se querían ir.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted les dijo que se quedaran?

Sr. Caride. — Sí, les planteaba que se quedaran porque me parecía conveniente para la Argentina, porque era una empresa que estaba trabajando bien. La erogación en ese momento hubiera sido de unos 40 millones de dólares. Este era el atraso del defecto de beneficio que estaba contabilizado y era lo menos que podía pedir para seguir: el pago del defecto de beneficio.

Sr. Tello Rosas. — Pero recién en los últimos quince años había dado pocos dividendos.

Sr. Caride. — Para el servicio estaba trabajando bien. Desde mi punto de vista, la Argentina tenía interés en que la empresa permaneciera. Precisamente es lo que opina el ingeniero Gracia Núñez cuando dice: "Me parece que no es atractivo para la Argentina que se transfiera esto al Estado, cuando está instalada la empresa, cumpliendo a pleno como empresa eléctrica".

Sr. Tello Rosas. — ¿En esa primera reunión se habló nada más que de eso o se hizo referencia a alguna otra cosa? Es decir, usted allí dijo que al gobierno argentino le interesaba que se quedaran. Esa fue su posición inicial.

Sr. Caride. — Y ellos dijeron que no les interesaba, que querían dejar la compañía y venderla.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero avanzaron en esa reunión?

Sr. Caride. — Yo no hablé nada de precio. Yo había hablado con el presidente de la República acerca de qué precio se podía pedir en ese tramo.

Sr. Tello Rosas. — ¿En ese tramo usted habló de alguna oferta de precio?

Sr. Caride. — En esa reunión para nada hablé de precio, quería saber qué era lo que ellos venían pidiendo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién más le dio instrucciones aparte del presidente de la República?

Sr. Caride. — Nadie más; únicamente el presidente de la República. Entiendo que él tenía contactos con la Secretaría de las Fuerzas Armadas que a su vez recibían información de los asesores. Cuando les traiga mis anotaciones —les aclaro que son muy simples, es decir, es una mera redacción casera— van a encontrar algunos datos.

Sr. Tello Rosas. — Nos pueden servir.

Sr. Caride. — No pensé que ellos tendrían tanta importancia ni que llegarían a este nivel. Cuando se empiezan las tratativas se comienza estableciendo un techo de negociación. Tuve una reunión con los asesores militares y en ella se queda convenido que ellos consultarán con sus respectivas fuerzas acerca del techo que debe tener la negociación, es decir, qué es lo que se debe ofrecer. Recuerdo que el primer día el asesor de Ejército dijo: sí, entiendo que si a usted lo han nombrado para que negocie entre 100 y 130, parecería que es entre esas cifras que usted se debe mover. Armada, con el apoyo de la Fuerza Aérea, dijeron: no, habría que empezar con una oferta de 105 millones, teniendo en cuenta que el dólar se ha desvalorizado; en la negociación ellos están solicitando 159 millones, entonces había que ofrecerles 105. Pero al día siguiente, el de la fuerza de Ejército me llama y dice: no, la fuerza Ejército, lo mismo que las otras, cree que se debe partir de 105 millones.

Sr. Arabolaza. — A esas cifras de 100, 105 y 130 millones, tengo entendido que había que agregarles el pasivo de la sociedad.

Sr. Caride. — Por supuesto; así fue siempre.

Sr. Arabolaza. — ¿Se tomó algún resguardo para que ese pasivo no tuviera fluctuaciones, para que en medio de la negociación no hubiera un abultamiento o crecimiento del pasivo que desnaturalizara el precio? ¿Qué medidas se tomaron en ese sentido?

Sr. Caride. — En términos generales el pasivo era conocido. Por otra parte, ése fue el criterio que siguieron las comisiones anteriores. Cuando hicieron las ofertas de 35, 55 y 80 millones el pasivo estuvo involucrado. No podía ser de otra manera. Permítanme efectuar una digresión. Quiero salir un poco al cruce de una información o de una deformación que cierta prensa mantiene cada vez que da las noticias de esta investigación. Ella dice que el Estado había estimado en 35 millones de dólares el valor de la empresa y que el gobierno del Proceso la pagó diez veces más. Presentada así la información, la cuestión parece realmente exorbitante, disparatada e inexplicable. La oferta de 35 millones de dólares que hace la comisión Di Tella es rechazada categóricamente. Esa es la expresión que tiene el acta: rechazo categórico. La propia comisión después eleva su oferta a 52,5 millones, y luego ya está negociando en 80 millones de dólares. Pero esas cifras incluyeron siempre el pasivo. Y así se dice expresamente. Hay un acta en la que algunos miembros de la comisión — creo que el ingeniero Di Tella y alguien del grupo de trabajo; no sé si el señor Taccone o el doctor Oliver— exponen ante la presidente Pe-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

rón y su gabinete, y expresamente dicen: esto importa el pasivo, que está en el orden de los 200 millones de dólares. Es obvio que si se compran las acciones de una empresa, quien la adquiere se hace dueño de ella y de su pasivo. Imagínense que los acreedores de ese pasivo no lo dejaran de hacer efectivo porque cambió de mano el paquete accionario de la empresa. En consecuencia, va de suyo que la primera oferta ya superaba los 200 millones de dólares. Se trataba de la primera y la más baja de las ofertas, que fue rechazada categóricamente y que la propia comisión elevó a 52,5 millones. Después —no sé si la comisión consentía la cifra o era la Italo la que solicitaba la suma— se habló de 80 millones. También se discutieron los términos de la financiación, y en aquel momento se dijo —está en un acta— que si se trataba de dólares la tasa sería del 12 por ciento, y si de francos suizos, del 10 por ciento, intereses muy superiores a los que se pactaron y que representan muchos pesos en la negociación. Todas las comisiones siempre contemplaron el pasivo, y así lo dijeron. Y el pasivo, respondiendo a su pregunta, fundamentalmente no cambió. Esa primera comisión lo estimó en 365 millones y luego en 175, y al final resulta ser de 168 millones. ¿Cuándo nos aseguramos nosotros de que el pasivo no se podía mover? Cuando por el mes de mayo se firma el preacuerdo y se dispone que se va a nombrar un veedor del Estado en la compañía con facultad de veto de cualquier endeudamiento de la misma, me resistí, ¿por qué un veedor? Yo dije que no es posible que la compañía se endeude o tome compromisos. Me dijeron que si los adquiere, esos bienes van a quedar. Y recuerdo —lo menciono como algo que ilustró la conversación— que dije que no basta que queden los bienes, que sería lo mismo que si el directorio resuelve comprar un avión y luego, cuando se opera el traspaso al Estado, también le pasa el avión, lo cual sería absurdo. Aceptaron el nombramiento del veedor con facultad de veto. Todas las operaciones de endeudamiento o compromisos requerían la aprobación del veedor, quien a su vez consultaba a la Secretaría de Hacienda.

Sr. Tello Rosas. — Recién se refirió nuevamente a la comisión Di Tella, digámoslo así. ¿Usted recuerda haber leído las actas de la comisión Di Tella?

Sr. Caride. — Tenía fotocopias. Me proporcionaban fotocopias de todo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Incluso lo que dijo Oliver, que usted recién citó?

Sr. Caride. — No, eso no. El estuvo presente en la reunión de gabinete. En la Presidencia estaba el señor Di Tella, el doctor Oliver y creo que el señor Taccone. El estaba presente cuando se habló en la Presidencia y se hizo mención de la deuda.

Sr. Basualdo. — ¿Usted tiene alguna certificación de la información que está dando? Porque usted toma esto como punto de partida.

Sr. Caride. — Me dieron fotocopias de las actas.

Sr. Basualdo. — Usted toma como punto de partida, a los efectos de llegar a una negociación, ciertos antecedentes que no nos constan. Entiendo que usted los habrá verificado, porque si usted menciona a una serie de personas que estuvieron presentes en una reunión y que hablaron de determinados montos —que para nosotros no son tales— supongo que los habrá verificado.

Sr. Caride. — Sí, con las fotocopias de las actas. Si el señor ministro de Justicia me entrega las actas con las firmas, no creo que pueda dudar de que se me está entregando algo genuino.

Sr. Srur. — ¿Quién era el ministro de Justicia?

Sr. Caride. — El brigadier Gómez.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué no nos cuenta un poco cuáles fueron las gestiones posteriores a esa reunión —digamos— con los suizos?

Sr. Caride. — En cuanto a las gestiones con ellos, hubo alguna reunión más donde manifestaron una dureza total, en el sentido de que no podían bajar de esos términos. Entonces, previa consulta con el presidente de la República, yo...

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted pidió la consulta?

Sr. Caride. — Sí. Entonces se quedó en la oferta de los 105 millones. Cuando la lancé, los investigadores suizos pusieron cara...

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué fecha la lanzó?

Sr. Caride. — No recuerdo la fecha exacta. No quisiera equivocarme porque no la tengo en la memoria. Eso puede haber sido en abril del 78.

Sr. Srur. — Si usted tiene papeles, puede consultarlos.

Sr. Caride. — Traje algunos papeles que me parece hacían a algunos de los puntos que han sido controvertidos, posteriores a mi actuación. Los de mi actuación, no los he traído. Cuando se lanzó esa oferta de los 105 millones —con acuerdo de los asesores y de las fuerzas armadas— los negociadores pusieron una cara de asombro: "Pero cómo, esto es mucho menos que lo que rechazamos en noviembre"; "Este es el tope y no nos podemos pasar"; "Pero nosotros no podemos ni presentarnos ante nuestros man-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dantes ¿qué van a decir de nosotros?". Hasta aquí el Estado... se conversó, se discutió, ellos hicieron un viaje para transmitir la oferta.

Sr. Tello Rosas. — ¿A Suiza?

Sr. Caride. — Simplemente me dijeron que viajarían.

Sr. Tello Rosas. — ¿Los directivos?

Sr. Caride. — Los extranjeros que vinieron: Enderling...

Sr. Tello Rosas. — Era director de la Italo.

Sr. Caride. — No sé si los que viajaban eran todos los de acá o el ingeniero Enderling.

Sr. Tello Rosas. — Antes, usted nombró a varias personas. ¿Esa gente negociaba en nombre de la compañía? ¿Usted siguió negociando con ellos o cambiaron?

Sr. Caride. — No cambiaron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su personería?

Sr. Caride. — No. Fundamentalmente, la conducción de la negociación la llevaba Enderling.

Sr. Tello Rosas. — ¿Va a Suiza?

Sr. Caride. — No sé qué cargo importante tiene en algunas de las entidades o de la compañía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Vinculadas?

Sr. Caride. — No sé exactamente la función de él allá.

Sr. Tello Rosas. — ¿Oyó hablar de la Motor Columbus?

Sr. Caride. — Cuando empieza la negociación le pregunto a Conil Paz —que era director de Coordinación del Ministerio de Justicia— las plenipotencias y, entonces, me dice: son fulano y fulano. Me nombró los que por las actas... Había un señor (Demebril) que no apareció durante el término en que yo estuve trabajando.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo aparece la banca suiza en acción? ¿Contrata con usted directamente?

Sr. Caride. — ¿Como banco para la financiación?

Sr. Tello Rosas. — No, ¿los representantes de la banca suiza lo ven a usted por esto?

Sr. Caride. — De la banca suiza, no; el que venía era Enderling como representante de la empresa, no de la banca. Cuando se alcanza el acuerdo y se establecen las condiciones de financiación, entonces viene —esas reuniones que hicieron en el Banco Central por razones de disposición de elementos, de información al día, de apoyo logístico, de amplitudes— un doctor Hirst que era un especialista de moneda suiza y un señor Oreli —que viene a una o dos reuniones— y el vicepresidente de Crédit Suisse que interviene en la negociación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Habla con ellos en el Banco Central?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿No estuvieron nunca acá en el Congreso?

Sr. Caride. — Creo que no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dice que esa reunión fue después del acuerdo de mayo del '78?

Sr. Caride. — Del preacuerdo. Se va a comprar en estas condiciones. Hay una especie de forcejeo en la negociación. La finalización en sí también tuvo una serie de tires y aflojes porque ellos no querían que los bonos se emitieran a la par; querían que estuvieran al 98 por ciento. El doctor Folcini peleó hasta que consiguió la emisión a la par. Después discuten una comisiones bancarias: que si es el 4 por ciento, el 0,25 por ciento o el 0,30 por ciento. Todos esos términos de la financiación fueron discutidos. Ahí, yo era un poco el convidado de piedra porque ese tema era muy específico, pero los oí conversar. Salvo en una reunión, de la que no fui avisado —en esos días se hicieron varias—, en todas las demás estuve presente.

Sr. Tello Rosas. — Sus papeles de trabajo van a ser útiles para tener una ilación cronológica. Siguiendo con la ilación, Enderling se va a Suiza después que le ofrecen los 105 millones y, a partir de ahí, ¿qué pasa?

Sr. Caride. — Se produce una impasse, comienzan a hacer presiones para ver qué ocurre, cómo eso se va a dejar en ese estado. Por mi parte, comienzo a ver qué otra solución puede tener este asunto. Hablé con Folcini varias veces para ver qué otra forma de compensación puede tener esto, si hay alguna manera... En ese momento el Estado estaba esperando negociaciones para el plan energético; después, no sé en qué medida se habrá llevado a la realidad. Si se podía obtener un cambio de una buena financiación del plan energético, una aquiescencia de ellos para pagar ese precio y que —ellos— tuvieran una inversión. En ese sentido, se buscaron soluciones, pero la cosa quedó. Recuerdo perfectamente que el 25 de abril me llamaron a una reunión en la Sala de Situación de la Presidencia de la Nación. Ese día yo me encontraba en La Plata ocupándome de un trámite personal —renovación de una marca del campo en el Ministerio de Asuntos Agrarios— y me llamaron en forma urgente. Parece que ante esta impasse de la operación habían consultado a las secretarías de las fuerzas armadas qué probabilidades tenía este techo de 105 millones de dólares y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

me habían citado para que realizase una exposición en la Sala de Situación de la Presidencia de la Nación. Era tal la urgencia que hasta creo que pensaban despachar un helicóptero e inclusive se comunicaron con alguna dependencia de La Plata para tratar de localizarme. Finalmente, yo llegué a mi casa a las 17 y me encontré con esos llamados del general Villarreal, con quien me comuniqué. Me dijo que fuera enseguida para allá porque ya estaba la gente reunida. Alrededor de las 17 y 30 arribé a la Casa de Gobierno y recuerdo que estaban los secretarios de las fuerzas armadas: el general Bayón por el Ejército —que era el segundo o el alterno, no sé exactamente cómo es la designación—, el contraalmirante Fracassi y el brigadier Lami Dozo; el general Villarreal, el doctor Folcini, el doctor Mezzadri, que era un asesor económico de la Presidencia de la Nación en el área del coronel Mallea Gil, que estaba con el general Villarreal y que había intervenido en algunas conversaciones conmigo y el doctor Folcini.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué disentían Folcini y Mezzadri?

Sr. Caride. — No recuerdo que disintieran en algo en particular.

Sr. Tello Rosas. — Hay informes contradictorios de ellos.

Sr. Caride. — No tengo conocimiento. Volviendo un poco hacia atrás, este doctor Mezzadri aparece con el doctor Folcini cuando yo tuve una entrevista con el ingeniero Bronstein para pedirle los datos sobre cómo hacer esta negociación y qué era lo que convenía desde el punto de vista de la Secretaría de Energía. Me dijo que me esperaba en la Subsecretaría de Energía y me llegó el comentario de un telegrama que había mandado el Ministerio de Economía de Suiza a la Argentina. Entre los puntos de discrepancia para la valuación del activo había cuatro que figuraban en el informe Bronstein. Cuando Bronstein realiza el examen de cuáles son las diferencias entre lo que figura en libros y lo que le da a él esa tasación por comparación con SEGBA, encuentra que los rubros que hacen esta diferencia son: la tasa de depreciación, que por el convenio era del 2 por ciento y él la había fijado en el 3 por ciento; las diferencias de cambio; un distinto criterio de valuación, y creo que lo otro el cómputo del defecto de beneficio. Todos estos rubros importaban algo más de 90 millones de dólares en la consideración. Esto ya había sido peleado en la comisión anterior...

Sr. Tello Rosas. — Estábamos hablando de una reunión celebrada en la Casa de Gobierno el 25 de abril de 1978.

Sr. Caride. — Estaban el doctor Mezzadri, el coronel Mallea Gil —no estoy muy seguro de esto—, creo que algún otro funcionario y asesores militares.

Sr. Tello Rosas. —¿Estaba el brigadier Rosso?

Sr. Caride. — No que yo sepa; puede ser que estuviera y yo no lo conociese. Cuando entré a la reunión ya estaban esperándome; había una cantidad de gente y sólo identifiqué a algunos, que son los que ya mencioné. A ese brigadier, por su nombre, no lo ubico. Se me pidió que expusiera los pasos que se habían dado en la negociación y el punto de partida del mandato que le dio la junta. Con relación a ese estancamiento de 105 me preguntaron cuáles eran las motivaciones de la empresa que, a la legislación del dólar, valía más, y reclamaban 150. Me preguntaron qué probabilidad tenía yo por la forma en que se hallaba la situación. El doctor Folcini tenía una tabla de equivalencias de la moneda fuerte frente al dólar en ese tiempo. Desde mediados de 1976 hasta ese momento el dólar había perdido el 21 por ciento frente a la moneda fuerte. Todo esto, traducido a los términos de las negociaciones anteriores, reflejaba que los precios conversados entonces hubieran debido ser menores en dólares. Creo que 105 no lo veían como una posibilidad. Y, ¿cuál sería el precio? —me preguntaron—. Les dije que no sabía pero que suponía que, de acuerdo con las pretensiones que ellos tenían, por un valor inferior a 115 no se iba a concretar la operación. Por más de 120 no se debería aceptar o conceder. La cosa quedó así para que los secretarios militares trataran el tema. Volví a tener una reunión con los negociadores suizos, en la cual me manifestaron que estaban intrigados con los llamados Gastos Indirectos Excesivos, porque uno de esos rubros —creo que el que faltaba mencionar— son los gastos que no se cargaron a explotación sino a obras. Aparecían demasiado elevados en proporción a lo normal. El ingeniero no los aceptaba porque decía que para él no podía tener aceptación. Ellos preguntaron —hay un largo memorándum de la empresa— sobre los Gastos Indirectos Excesivos, sobre los cuales no habían tenido más remedio. Uno de ellos era la congelación de las obras, impuesta por la resolución de 1974, que le impedía seguir haciendo obras necesarias y que, por razones de estabilidad del personal, no se podían efectuar despidos, encontrándose con una cantidad excesiva de personal para la tarea prevista, que no

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

podían realizar. Ellos invocaron algo que se expresa en unos cuantos renglones y yo los oí, aquí viene lo del telegrama de los suizos. Creo que él preguntaba, el viceministro de Economía, digamos así, por qué si Caride aceptaba los gastos indirectos y excesivos no los reconocía en la negociación. Entonces, en la primera reunión que tuvimos, le dije al doctor Enderling: "He oído todo lo que me han dicho pero no aceptaré los gastos, yo quiero informarme de cuál es el argumento que tiene la empresa". Sobre esta cuestión de los gastos excesivos conversé con el ingeniero Bronstein y creo que en alguno de sus informes dice que los gastos existieron, que son reales y que no constituyen un abultamiento, pero que en lugar de imputarlos a explotación lo imputaron a obras. Si los hubieran imputado a explotación los habrían cobrado por defecto de beneficio. También decía el informe que reconocerlos imputados a obras sentaba un mal precedente frente a todos los diferendos. Es decir, era un precedente grave para cualquier reclamo que a esos gastos excesivos se los reconociera así. Aclaro que no se trataba de una negociación de afinación de rubros sino de una tratativa global, de montos globales.

Sr. Tello Rosas. — Luego continuaremos hablando sobre la determinación del precio. Siguiendo con el hilo de la conversación, a usted lo convocan a la Casa de Gobierno para que brindara el informe.

Sr. Caride. — Yo estaba citado porque habían citado a todos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién lo cita a usted?

Sr. Caride. — La Secretaría General.

Sr. Tello Rosas. — ¿No sabe cómo se origina esta reunión? ¿La había solicitado usted?

Sr. Caride. — No; si la hubiese convocado yo, habría ido.

Sr. Tello Rosas. — ¿No sabe cuál fue el origen? En esa reunión se habló de cómo estaban las cosas...

Sr. Caride. — Y me pidieron un pronóstico sobre lo que podía pasar. Por lo que se estaba argumentando yo sostenía que la negociación había que terminarla porque no iba a prosperar.

Sr. Arabolaza. — ¿Hubo algunos asesores del Ministerio de Economía? ¿Quiénes participaron de ese ministerio? ¿Hubo algunos asesores que dieron su opinión al respecto?

Sr. Caride. — Creo que no. Sé que estaban los asesores militares. Estaban el doctor Mezzadri y el coronel Gil, pero no había ningún miembro del gabinete económico ni el presidente de la República. A nivel de la Secretaría de la Presidencia sólo estaba el general Villarreal.

Sr. Arabolaza. — Pero sí estaba Folcini.

Sr. Caride. — Sí; él habló del financiamiento de obras energéticas e ilustró sobre los cursos de acción posibles.

Sr. Tello Rosas. — ¿En esa reunión usted habló de la existencia de un memorándum?

Sr. Caride. — ¿Un memorándum de qué?

Sr. Tello Rosas. — Usted habló de un memorándum de la embajada suiza.

Sr. Caride. — Puede ser que haya sido así, pero a mí me entregaron...

Sr. Tello Rosas. — ¿No habló de un memorándum?

Sr. Caride. — Puede ser. Hay un memorándum que yo entregué...

Sr. Tello Rosas. — En la Fiscalía usted entregó un memorándum.

Sr. Caride. — ... que constituye la prueba de todas estas presiones. De la propia Presidencia se me hizo llegar una copia de él. Se trata de un memorándum de tipo diplomático, sin firma, pero que tiene el membrete de la embajada suiza.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién fue entregado ese memorándum?

Sr. Caride. — Supongo que al presidente de la República. También puede ser que haya venido por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Había venido un señor llamado Toper o algo por el estilo con una delegación suiza —yo no los vi— antes de mi actuación y entrevistó al presidente de la República y al brigadier Gómez a fin de que eso se solucionara. Esto figura en las actas de las comisiones. El presidente de la República había dicho que con espíritu de justicia iba a procurar dar una solución adecuada, pero nada más. Puede ser que yo haya mencionado el telegrama que dice que Caride reconoce los gastos excesivos. No lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Telegrama o memorándum?

Sr. Caride. — Son dos cosas distintas. El memorándum es de la embajada y creo que me lo dieron en la Presidencia. Pudo habérmelo dado el general Villarreal o el presidente de la República para informarme cómo estaba presionando esta gente. Y el telegrama es una mención que me hizo el doctor Mezzadri.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién estaba dirigido ese telegrama?

Sr. Caride. — Supongo que habrá sido dirigido a la Presidencia o a Economía.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo toma usted conocimiento de él?

Sr. Caride. — Porque me lo relata el doctor Mezzadri.

Sr. Srur. — ¿Había reconocido los gastos generales que la empresa presenta?

Sr. Caride. — Los gastos excesivos indirectos. Yo le dije a Enderlin que no los reconocía de ninguna manera.

Sr. Tello Rosas. — Si usted no los había reconocido, ¿por qué los reconoce en la determinación del precio final?

Sr. Caride. — Nunca los reconocí expresamente. Precisamente eso era lo que el ingeniero Bronstein recomendaba: que nunca se hiciera un reconocimiento expreso. El precio final fue una concesión del monto, pero si los hubiera tenido que reconocer, el monto habría sido distinto.

Sr. Tello Rosas. — Usted me está diciendo que reconoció directamente los costos indirectos en el precio sin mencionarlos.

Sr. Caride. — No, porque si hubiera reconocido los gastos indirectos excesivos, el monto habría sido mucho mayor.

Sr Tello Rosas. — ¿Usted se refiere a los costos indirectos en inversión?

Sr. Caride. — Sí, en inversiones, en obras en vías de ser explotadas, como hacía SEGBA. Entonces apareció esa diferencia, pero como gastos excesivos nunca se reconoció. Sin embargo, como era un gasto que realmente se había hecho, el razonamiento del ingeniero Bronstein era éste: el gasto se ha hecho, pero no podemos reconocerlo como tal.

Sr. Tello Rosas. — Usted dijo que había estado en la Secretaría de Energía, donde tomó conocimiento de ese telegrama. ¿Fue ahí o en otro lado?

Sr. Caride. — Fue ahí. El doctor Mezzadri me comentó que había llegado un telegrama.

Sr. Srur. — ¿El telegrama se lo entregaron a usted en la Secretaría de Energía?

Sr. Caride. — Creo que no me lo entregaron. Si lo he visto no lo tengo.

Sr. Srur. — ¿Usted toma conocimiento del telegrama en la Presidencia el 25 de abril o antes?

Sr. Caride. — Fue el día que tuve la reunión en Energía, que no sé si fue antes o después de esa fecha. Creo que debe haber sido antes.

Sr. Srur. — En esa reunión del 25 de abril, ¿alguien planteó la posibilidad de no comprar la empresa?

Sr. Caride. — No recuerdo. Pienso que no, porque lo que se estaba consultando en ese momento eran las pretensiones y qué factibilidad había de llegar a un acuerdo. No creo que se haya planteado. Por supuesto que estaba latente que si no se llegaba a un acuerdo sobre el precio, no se compraría. En ese momento la petición de la empresa era desmedida: las cantidades eran muy altas.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue el resultado de esa reunión del 25 de abril?

Sr. Caride. — Yo aguardé para ver qué iba a pasar. Tuve algunas consultas de la gente negociadora. Alguna vez consulté al general Villarreal. Al doctor Folcini se le había encomendado planificar algún tipo de financiación o algo por el estilo. Se lo había pedido el general. Hablando un día con el general Villarreal le digo que quiero conversar con el presidente de la Nación. Me contesta que va a hacer un hueco para que yo vaya. Entonces fui y entré al despacho del presidente con el general Villarreal, el doctor Folcini y Mezzadri, y él dijo allí que tenía el okey de las fuerzas armadas para seguir moviéndose hasta el límite fijado en 130, es decir, los pro y los contra, y entonces dijo —fue una conversación muy larga— que se fija como último y definitivo tope la suma de 122, de los cuales 93 correspondían al pago de los activos, de los bienes de uso, porque el otro era un sector que no entraba en la negociación propiamente dicha, porque eran los bienes de cambio, las cuentas facturadas, cuentas a cobrar, combustibles, etcétera, es decir era plata. Incluso eso se hizo para delimitar el valor de los bienes de uso, pero todo era 122. Eso era lo que determinó el presidente. Después, cuando se afinaron precisamente esos activos, quedó 121 y pico.

Sr. Tello Rosas. — ¿Me puede precisar, con la mayor exactitud posible, cuál fue la fecha en que usted considera que comenzó su gestión y cuándo la termina?

Sr. Caride. — Mi gestión empezó inmediatamente después de la designación que fue en los últimos días de diciembre de 1977, y terminó el 21 o 22 de noviembre del '78, cuando yo entrego al ministro de Justicia recién nombrado —el doctor Rodríguez Varela— mi informe final con el contrato firmado del 31 de octubre y le pido que se dicte un decreto dando por terminadas mis funciones porque ya no tengo más nada que hacer, y así ocurrió. Además, yo estaba en una situación bastante precaria: tenía un problema de salud —un problema renal grave— por el que mi médico me estaba urgiendo para que me operara y yo le decía que no podía, pero él insistía diciendo que no respondía por lo que pudiera pasar. El 21 de noviembre entrego al señor ministro todo eso y ese mismo día fui a casa a dar-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

me una ducha y luego me dirigí al Sanatorio Güemes para internarme por la obra social del Poder Judicial a los efectos de operarme. El mismo día que entregué el informe fui al sanatorio y el cirujano me dijo que estaba en un estado de stress, cansancio, fatiga, etcétera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eso lo había perjudicado en su salud?

Sr. Caride. — Tenía unos cálculos renales espantosos y una obstrucción renal. Imagínense el grado de nerviosismo, la preocupación, el deseo de hacer las cosas lo mejor posible. El médico me dijo en esa oportunidad que debía descansar durante 48 horas porque si no no me podía operar, y entonces estuve internado.

Sr. Tello Rosas. — Cuando terminan sus funciones, ¿tuvo alguna otra relación con el Estado, con la Junta Militar, por ejemplo, con el gobierno de esa época? ¿Tuvo alguna otra tarea encomendada o relacionada con esto mismo?

Sr. Caride. — Ninguna, ninguna. Lo único que al año siguiente —en el '79— a raíz de la investigación que hacía la Fiscalía de Investigaciones comienzan a darse a publicidad noticias que a uno le molestaban mucho, porque aparecía el nombre de uno mezclado en cosas que podían parecer irregulares. Pensamos que era útil hacer un informe completo de lo que habíamos adoptado, estableciendo con calma, con tranquilidad, reproduciendo todo como había sido y cuáles habían sido las razones por las que se habían adoptado algunas medidas. Tuvimos algunas reuniones y pasó lo que pasa siempre, como todos —menos yo— eran funcionarios, estaban ocupados, hoy no estaban, uno se iba al extranjero, otro venía; se fue demorando. Cuando sale la resolución del fiscal general de Investigaciones Administrativas declarando que era irreprochable, dijimos: mejor un informe que lo haga un tercero y no nosotros, o sea, mejor descargo. Ahí quedó la cosa.

Sr. Tello Rosas. — Quiere decir que no elaboraron ningún informe.

Sr. Caride. — No elaboramos ningún informe, pero tengo algunos de los elementos que se me acercaron entonces —que pueden ser útiles— relativos al estado de la empresa que se compró y demás. Fui invitado por el administrador que tuvo la Italo —pasó un tiempo, diez u once meses, tal vez más antes de incorporarse y fundirse con SEGBA—. El contraalmirante Fitte, —que fue quien manejó eso—, me invitó al acto de la firma, fui invitado, no tuve ninguna otra participación ni relación como funcionario público, ni en el carácter privado con ninguno de los actuantes ni nada.

Sr. Srur. — ¿Usted analizó el congelamiento de las inversiones que había impuesto la Secretaría de Energía en 1974 y que, según la empresa, le ocasionaba tanto daño? ¿Usted analizó esta situación?

Sr. Caride. — Eso resultaba de esa resolución. Ellos dicen que al no poder hacer obras les cargaba a sus costos todo esto, no sólo los proyectos sino el personal. Italo fue reduciendo racionalmente, haciendo una racionalización de su personal que está expresada en gráficos que no baja en el '72, '73 y '74 por razones de la política que en ese momento se instaura respecto de los temas sindicales, etcétera. No sólo no baja sino que vuelve a subir un poco el personal y, después, cuando se sale de esa situación, entonces, baja otra vez, decrece en proporciones muy grandes. Hay una racionalización que llega —me parece— a una cifra del 20 y tanto por ciento de la rebaja entre el '68 y el '78. En esos diez años se rebaja el número de personal con un aumento muy grande de energía producida y distribuida, cosa que es paralela con SEGBA, en donde ocurre lo mismo: hay una gran mejora de la ecuación hombre-energía con relación a trabajo.

Sr. Srur. — ¿Usted analizó o no esa resolución de la Secretaría de Energía?

Sr. Caride. — Sabía que existía, la vi.

Sr. Srur. — ¿Qué opinaba sobra esa medida?

Sr. Caride. — ¿Qué opinaba? Nada, no tenía nada que opinar. Lo tomaba en cuenta como uno de los argumentos que tenía la empresa para decir que no podía. Lo cierto es que el informe del ingeniero Bronstein era que ese gasto excesivo tenía que cargarse a obras, costos que ellos...

Sr. Srur. — ¿Sabía de cuánto era la incidencia de la empresa en el orden nacional con respecto a la energía eléctrica?

Sr. Caride. — Sí, en el orden nacional tiene que estar alrededor del 6 por ciento y en el orden local o metropolitano —estaban incluidos los partidos de Lanús, Avellaneda, Quilmes, etcétera— creo que era del 15 por ciento.

Sr. Srur. — ¿Recibió usted asesoramiento técnico sobre el estado de la empresa?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Quién se lo brindó?

Sr. Caride. — El ingeniero Bronstein y el ingeniero Gracia Núñez, quien se había expresado sobre la buena marcha de la empresa. Estimo importante señalar una cuestión. A partir de la firma del acuerdo o convenio de compra comenzó a divulgarse la idea de que el Estado había comprado chatarra, material en absoluta

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

obsolescencia y que, por lo tanto, la operación no tenía sentido. Me refiero a una manifestación bastante corriente en los medios de comunicación referente al lamentable estado de la empresa. Yo he repasado las actas de todas las comisiones —honoraria número seis, decreto 2.520—, y no he encontrado una sola referencia a la supuesta obsolescencia de la empresa. Ni una sola referencia, ni siquiera como arma de negociación frente a la contraparte, lo que trasunta para mí la confianza que tenían todos los negociadores de que no era una empresa obsoleta. Son hombres de los que no se puede dudar de su celo por el patrimonio nacional, como es el caso de Juan José Taccone, que era partidario de la adquisición de la empresa, y no dijo una sola palabra en el sentido de que ella fuera obsoleta. Sí, en cambio, encontraron preferencias, en el sentido de que la empresa se hallaba en buenas condiciones de funcionamiento, por parte del ingeniero Bronstein y del ingeniero Gracia Núñez.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desconocieron en algún momento el informe Bronstein?

Sr. Caride. — Desconocerlo, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hubo dos informes Bronstein?

Sr. Caride. — El informe Bronstein se produce en la comisión honoraria 6 porque era asesor técnico. El hace una interpretación de su informe. Hace un informe que lo cierra en el año 1976 diciendo: "Propongo quedarse en 64 millones que es la estimación mínima". Pero él dice que esos 64 millones son mínimos y hay un máximo de 93, y está el crédito del Estado que supone que no corresponde cobrar. Sobre esto de la obsolescencia eventual de la empresa, precisamente cuando tuvimos esas conversaciones confirmando el estado de la empresa... Dejo estos gráficos que pueden ser útiles a la comisión, donde se explica cómo cada uno de los sectores de la empresa —la generación, la transmisión, la transformación y la distribución— estaban constituidos. Esto es lo amortizado y no cuenta hasta el 45. Del 45 al 61, representa un 10 por ciento; del 61 al 78, las inversiones representan un 90 por ciento.

Sr. Tello Rosas. — ¿El 90 por ciento de la inversión de la potencia?

Sr. Caride. — El 90 por ciento de lo que figura como activo, como bienes de uso, es posterior al 61. Aquí figura en función de las unidades físicas...

Sr. Tello Rosas. — ¿Las unidades físicas son los turbogeneradores?

Sr. Caride. — Son las unidades de los bienes de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Todos?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Usted mezcla inmuebles con turbogeneradores.

Sr. Caride. — No, señor. Yo me refiero a las inversiones de la empresa.

Sr. Basualdo. - Pero ¿quién le dio esos datos?

Sr. Caride. — Estos datos se refieren a la empresa. Cuando hablamos de los informes a recibir ellos tienen que ser verificables porque tienen que estar en la empresa.

Sr. Basualdo. — ¿A usted no se le ocurrió realizar la verificación?

Sr. Caride. — No lo hice porque no llegó el momento de hacerlo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué opinó la Secretaría de Energía del informe de la empresa?

Sr. Caride. — Yo no lo llevé a la Secretaría de Energía. Sólo por el año 1979, en la búsqueda de información, me encontré con esos datos. La empresa me hizo la observación de cómo esto podía ser considerado chatarra o tan viejo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo tuvo esto en sus manos?

Sr. Caride. — En el año 1979.

Sr. Tello Rosas. — ¿No lo utilizó?

Sr. Caride. — Como no lo utilicé, se lo presto para que tengan ustedes una información.

Sr. Salduna. — ¿Esto fue después de terminar la negociación?

Sr. Caride. — Por supuesto, cuando nace la imputación de que es chatarra. Porque yo no había recibido de nadie, en el término de la negociación, la mención de que era chatarra. Al contrario, se decía que era interesante integrarlo...

Sr. Srur. — Sin embargo, en el contrato y en el informe, usted indicó que la empresa se compraba en eficiente estado de conservación y servicio, según dice expresamente.

Sr. Caride. — Claro, porque el veedor decía que funcionaba bien. Hay un informe del ingeniero Gracia Núñez que dice que funcionaba normalmente. Cuando se produce la crisis energética de junio y julio de 1979 —ya se había realizado la compra— podemos observar, como elemento retrospectivo si se había comprado o no chatarra. Al producirse esa crisis la disponibilidad de elementos de la Italo en elementos de generación era de un 90, 91 o 92 por ciento. SEGBA estaba en un 70 por ciento.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Tiene usted el informe del ingeniero Gracia Núñez referente a la eficiencia de la empresa y al estado de los bienes?

Sr. Caride. — Sí, tengo una fotocopia. Es el informe final en el que él da cuenta de su cometido expresando que el funcionamiento de la empresa se desenvolvía en forma eficiente.

Sr. Srur. — ¿Podría entregarnos esa fotocopia?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — La vamos a incorporar a las actuaciones. Quiere decir que usted no verificó el estado de los bienes sino que se remitió al informe del ingeniero Gracia Núñez.

Sr. Caride. — Le estoy hablando del informe final, de cuando él culminó su misión. Yo me atuve al hecho de que era una empresa en funcionamiento, de la cual nadie había dicho que no estaba en condiciones, y a que el Estado había tomado la decisión de adquirirla. Mi misión era pelear el precio.

Sr. Srur. — Usted informa y además firma que la empresa estaba en eficiente estado de conservación y servicio. ¿De dónde obtuvo esa información? Usted nos habla a nosotros por omisión, es decir, hace referencia a que la empresa estaba en perfectas condiciones porque nadie decía lo contrario. Deseo saber de dónde sacó esa información para incluirla en forma tan categórica.

Sr. Caride. — Yo estaba en contacto con la Subsecretaría de Energía, con el ingeniero Bronstein. El ingeniero Bronstein dijo que la empresa valía un 50 por ciento más de lo que ella pedía, es decir, los bienes valían un 50 por ciento.. Decía que la empresa estaba en buenas condiciones. Eso era suficiente para mí.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted quién propuso al ingeniero Bronstein en la comisión del decreto 2.520?

Sr. Caride. — ¿Respecto del estado de la empresa?

Sr. Srur. — No, me refiero simplemente a la designación del ingeniero Bronstein.

Sr. Caride. — No sé; para ese entonces yo ya no tenía nada que ver.

Sr. Srur. — ¿Leyó las actas de la comisión honoraria número 6?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Las yeló todas?

Sr. Caride. — Estoy casi seguro que sí. Tengo fotocopias, supongo que de todas ellas.

Sr. Srur. — Voy a dar lectura a una acta a efectos de que usted me diga si la conoció en su momento o no.

—Se lee.

Sr. Srur. — ¿Usted leyó en su momento esta acta número 20?

Sr. Caride. — Sí, seguramente, por que las he leído a todas.

Sr. Srur. — ¿Sabía usted que el ingeniero Bronstein estaba propuesto por el ministro de Economía Martínez de Hoz.

Sr. Caride. — Ese dato no lo recuerdo. No le presté ninguna atención. Además era un funcionario público. Por eso no sé quién lo había propuesto.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía el nivel técnico de los miembros de la comisión 6 y de la comisión negociadora del decreto 2.520?

Sr. Caride. — No sé qué nivel técnico especial tenían.

Sr. Srur. — ¿Usted conversó con ellos o simplemente leyó las actas?

Sr. Caride. — Leí las actas.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía el nivel técnico del ECI, Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Caride. — No, porque pedí que los designaran quienes estaban haciendo el trabajo Cuando trabajé con ellos me pareció gente sumamente lúcida. Trabajaban con ahínco y con sentido de defensa del interés nacional.

Sr. Srur. — Usted dijo qeu dentro del Ejército fue auditor hasta el año 1942.

Sr. Caride. — No, hasta principios de 1948.

Sr. Srur. — ¿Qué función específica tenía? ¿En qué área?

Sr. Caride. — En la Auditoría General de la Marina, con excepción de un período en el que estuve destinado en la Presidencia de la Nación a partir de junio de 1946. Allí habré estado un año y después volví a la Auditoría General. Cuando asumió la presidencia el general Perón fue llevado a la Secretaría de Informaciones de la Presidencia. Se trataba de información militar y no de la SIDE. Era una Secretaría que estaba en la Casa de Gobierno, cuyo jefe era el general Carlos Benito Jáuregui, quien me conocía del servicio y me llevó. Allí estuve cerca de un año.

Sr. Srur. — ¿Cuál era su función específica?

Sr. Caride. — Dictaminar en los expedientes que pasaban por la oficina.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era la función de esa Secretaría?

Sr. Caride. — La de brindar informaciones militares.

Sr. Srur. — ¿Qué temas trataban generalmente esos dictámenes?

Sr. Caride. — Todos los que pasaban por la Secretaría, que eran muchos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Usted tenía alguna especialización dentro de la Secretaría?

Sr. Caride. — No. Era el único letrado de la Secretaría de Informaciones de la Presidencia. Los demás eran oficiales del Estado.

Sr. Srur. — ¿Cuánto tiempo estuvo?

Sr. Caride. — Un año, más o menos.

Sr. Srur. — ¿Usted ejerció alguna vez la profesión de abogado?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿En qué período?

Sr. Caride. — Después de que me jubilé y actualmente. Todavía tengo actividad profesional, aunque es poca.

Sr. Srur. — ¿Desde qué año ejerce la profesión?

Sr. Caride. — Después de 1960. Habrá sido más o menos en 1961 o 1962, pero muy poco, porque yo me dedico más a atender un campo de mi familia que a la profesión. En el '73 me asocié a otros abogados para formar un estudio y continúo con ellos, salvando el interregno en que estuve en la Corte.

Sr. Srur. — ¿Tiene especialización penal?

Sr. Caride. — En general.

Sr. Srur. — ¿Ha trabajado en materia civil o comercial?

Sr. Caride. — Muy poco.

Sr. Srur. — ¿Usted considera que estaba habilitado profesionalmente para celebrar una negociación de este tipo?

Sr. Caride. — Si hubiera pensado que no estaba habilitado habría dicho que no. No, incluso, traté de negarme, no tenía ningún gusto por hacerlo. Es más, desde el primer momento estipulé con el presidente de la Nación que era una cuestión honoraria, de modo que...

Sr. Srur. — ¿No percibía honorarios?

Sr. Caride. — Ni un peso.

Sr. Srur. — ¿Con qué abogados se asoció?

Sr. Caride. — Con los doctores Pigreti, con Lucas Lennon, Mario Garso, Ovidio F. Alonso y Mario Pena, todos penalistas.

Sr. Srur. — ¿Ex miembros de la Corte?

Sr. Caride. — No. Cuando me asocié no había sido miembro de la Corte; había sido juez de Cámara y dejé la profesión precisamente cuando me ofrecieron ir a la Corte.

Sr. Srur. — ¿Usted consultó con el ingeniero Alemann o con algún otro funcionario de la Corporación de Empresas Nacionales?

Sr. Caride. — No.

Sr. Srur. — ¿En ningún momento?

Sr. Caride. — No.

Sr. Srur. — ¿Conoce al secretario general de la Presidencia, el señor Crespi?

Sr. Caride. — Sí, lo conocí. El general Crespi estaba en la CAL y lo conocí allí. El secretario de la Presidencia era Villarreal.

Sr. Srur. — ¿Y después de que salió Villarreal?

Sr. Caride. — Cuando se terminó este asunto la CAL me llamó para informar en una dependencia del Congreso y yo llamé al general Crespi, porque el general Villarreal me dijo que me conectara con el general Crespi. Después lo vi alguna otra vez.

Sr. Srur. — Usted dice que informó en la CAL. ¿En qué oportunidad fue?

Sr. Caride. — Yo propuse que la aprobación del contrato se hiciera por ley nacional, por la razón de que en el mismo había exenciones impositivas, cosa que requería una ley. Además, pensé que era útil que esto fuera visto por la mayor cantidad de gente posible y examinado desde todos los ángulos, de manera que expresamente propuse y acordé con el presidente de la República —quien estuvo de acuerdo— hacer una ley nacional, porque en ese momento no había Congreso. Entonces fui llamado a venir aquí una tarde. Estaban el coronel Tacchi y el teniente coronel Martini, quienes me hablaron durante mucho tiempo. Me hablaron largamente.

Sr. Srur. — Eso fue cuando se tramitó la ley dentro de la CAL.

Sr. Tello Rosas. — Cuando estaba en la CAL el proyecto de ley.

Sr. Srur. — Para la aprobación del contrato.

Sr. Caride. — Me hicieron preguntas y nada más.

Sr. Srur. — ¿El general Crespi —cuando fue secretario general de la Presidencia— lo designó para hacer algún otro informe para la negociación de la Italo?

Sr. Caride. — Cuando empezaron esas publicaciones que yo mencioné, hice un memorándum al Presidente de la República y lo vi al general Crespi, para verlo al presidente de la República. Le dije: "Creo que es necesario, se está haciendo un ambiente desfavorable". El general Crespi dijo: "Sí, señor, hagan este trabajo, este informe".

Sr. Srur. — ¿Eso cuando fue?

Sr. Caride. — Para la segunda mitad del 79, más o menos.

Sr. Srur. — ¿Con quién hizo ese informe?

Sr. Caride. — No se hizo. Empezamos a juntar informes, nos reunimos en la misma oficina en donde había trabajado el ECI unas cuantas veces. Este tipo de papeles... Se conversaba..., se hacía muy difícil porque era muy difícil reunirse; era toda gente ocupada; el único que no tenía funciones públicas era yo. Fue demorán-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dose, todo el mundo pensó... Estaba sin hacerse el informe.

Sr. Srur. — ¿No se hizo el informe de esa comisión?

Sr. Caride. — No se hizo.

Sr. Srur. — ¿Con quién se reunía usted? ¿Con qué personas?

Sr. Caride. — Los asesores militares, el contador Santángelo, el doctor Folcini, el ingenierò Bronstein, el ingeniero Gracia Núñez. Los que habían tenido conocimiento de la cosa. El efecto era hacer un informe que aclarase los aspectos. Hay una cosa que quiero que quede en claro. Yo siempre tuve la idea de que esto debía haberse publicitado mucho más para evitar los malos entendidos. Tan es así, que por agosto del '79 —debía haber sido poco antes de esto que le digo— en un diario de la Capital de mucha lectura salió una carta de lectores que imputaba —de las tantas— y decía, entre otras cosas: "¿Por qué el negociador ha cobrado en dólares y no en pesos argentinos?" Entonces le contesté en tres diarios, diciendo: "Ni en pesos, ni en dólares. Nada".

Sr. Tello Rosas. — En francos suizos.

Sr. Caride. — ¿Cómo?

Sr. Tello Rosas. — Ah, no, se refería al negociador.

Sr. Caride. — Ni en dólares ni en pesos. Había guardado una consigna de silencio porque desde que me había apartado de la negociación no tenía nada que ver. Entendía que no me correspondía dar la información. Lo recalcaba: no hay nada de secreto en los acuerdos y espero que en su momento el gobierno dé la información. Fue suficiente, no tan insuficiente como se hace aparecer porque, y es otro de los papeles —si me permite— que tengo acá...

Sr. Srur. — Use todos los papeles que tenga.

Sr. Caride. — Acá tengo una gacetilla que se elaboró que tiene fecha 2 de noviembre de 1978; el acuerdo fue el 31 de octubre, o sea dos días después. Aquí se dan las cifras de lo que se pagó, la cifra de lo que se debe, los debentures que quedan comprendidos; en el precio neto no se incluye el valor de los bienes de cambio, combustibles y repuestos, pero se da una información bastante amplia y tiene el sello de la Secretaría de Información. Quiere decir que eso a los diarios se dio, si no publicaron más...

Sr. Saluduna. — ¿Es una información pública?

Sr. Caride. — De la Secretaría de Información Pública. Además, tengo el informe final del ingeniero Gracia Núñez, aunque está un poco borroneado.

Sr. Srur. — ¿Lo entrega a la comisión?

Sr. Caride. — Sí, por supuesto.

Sr. Srur. — ¿Esta comisión evaluadora que se formó a mediados de 1979 fue motivo de alguna resolución oficial?

Sr. Caride. — Sí, creo que fue el general Crespi o algo por el estilo, y se hizo para darle un poco más de carácter oficial a la cuestión. Yo creo que sí.

Sr. Srur. — ¿Tomó el doctor Klein, secretario de Programación y Coordinación Económica, intervención en esta comisión evaluadora?

Sr. Caride. — En todo el curso de la negociación con la Italo nunca vi al doctor Klein y estoy seguro de que tampoco estuvo en la comisión.

Sr. Salduna. — ¿Intervino la Secretaría de Planificación?

Sr. Caride. — No creo que hubiera persona alguna de allí porque yo había sugerido al presidente que eso lo compilaran o trataran de buscarlos quienes me habían acompañado en el trabajo. Estaba el doctor Luqui, que era subsecretario de Justicia.

Sr. Srur. — Voy a exhibirle un informe bastante voluminoso —consta de 18 fojas— de la comisión evaluadora.

—El señor secretario Srur exhibe al señor Caride el informe de la comisión evaluadora.

Sr. Caride. — Esto ya lo he visto y estoy casi seguro de que tengo una copia, pero no creo que haya sido hecho por la comisión.

Sr. Srur. — Como usted puede apreciar, es un informe bastante amplio.

Sr. Caride. — Puede ser que esto se haya traído como aporte a esas reuniones, pero no...

Sr. Srur. — Por el tiempo en que está redactado, fue posterior al contrato.

Sr. Caride. — Es posible que, de alguna manera, recoja las inquietudes de quienes creíamos que había que hacer una información, pero no creo que haya salido como un dictamen o un informe de la comisión.

Sr. Srur. — ¿Qué fin tuvo la redacción de este informe?

Sr. Caride. — Supongo que hacer luz sobre este asunto. Por lo menos el encabezamiento me resulta familiar; algún texto así he tenido a la vista y casi le diría que no ha salido del conjunto de la comisión. Es posible que haya sido un aporte de alguien de la comisión, porque por lo que veo son cosas objetivas y supongo que verazes.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted quién lo redactó?

Sr. Caride. — No podría decirlo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Podría relatarnos la forma en que se redactó y el procedimiento realizado para la celebración del preacuerdo?

Sr. Caride. — El preacuerdo era una cosa más bien... Me parece que con el doctor Folcini se observaron borradores de esto en el Banco Central. Me parece que en el Banco Central puede ser que hayamos conversado algo de eso, porque el preacuerdo suponía prestaciones en materia de financiación de todo eso. Pudo haber alguna reunión.

Sr. Srur. — Es decir, en la aprobación de las distintas cláusulas en que se fue avanzando para llegar al preacuerdo final, ¿usted cómo las elaboraba? ¿En forma personal? ¿Qué procedimiento utilizaba?

Sr. Caride. — Siempre con los colaboradores. Estaban los asesores militares, y cuando yo elaboraba algún proyecto, manteníamos una conversación al respecto.

Sr. Srur. — ¿Con todos? ¿O con algunos sí y con otros no?

Sr. Caride. — Con los que estaban, con los que habían podido concurrir. Todo esto lo podrá sacar de los apuntes que le he prometido, dónde debe estar, en qué circunstancias...

Sr. Srur. — ¿Pero puede ser que algún asesor militar no haya conocido ese precontrato?

Sr. Caride. — No.

Sr Srur. — Definitivamente no.

Sr. Caride. — Pienso que no. No puede ser porque era mi norma... Fíjese que cuando se hizo el contrato definitivo le entregué una copia a cada uno para que la entregaran a su respectiva arma. Establecíamos un valor entendido y se contaba con una semana de plazo para realizar cualquier observación. Si ella no se realizaba quería decir que la Secretaría General estaba conforme. Recuerdo que uno de ellos fue el capitán de navío Le Pera, quien me hizo una observación con respecto a la emisión de estos bonos que, en caso de generarse un conflicto judicial, debíamos someternos a los tribunales suizos. Al respecto le dije que había una disposición del presidente Perón, que se ventila en el conflicto de YPF, y dijo que le gustaría que lo consignara en el informe, y así lo consigné. Fue la única observación. Eran pasos importantes los que se daban como para que no los hubieran tolerado ellos tampoco, porque cada arma tenía conocimiento al respecto...

Sr. Srur. — ¿Quién redactó el borrador?

Sr. Caride. — Creo que lo hemos hecho en conjunto, pero no podría precisar. Se discutían las cláusulas y luego se les daba forma.

Sr. Srur. — Este es un tema del que tendría que acordarse por haber sido el que lo instrumentó.

Sr. Caride. — Sí. Pero el preacuerdo creo que se hizo con el Banco Central, pero no le puedo decir...

Sr. Srur. — ¿En el Banco Central con quién?

Sr. Caride. — Con el doctor Folcini con alguno de los asesores; pero eso fue conversado seguramente. Además se analizaban los puntos y la empresa Italo tenía una efectividad, desde el punto de vista logístico, para pasar a limpio, en oficinas de la Italo, todas esas cosas que se confirmaban con lo que se había conversado.

Sr. Srur. — ¿En la oficina de la Italo?

Sr. Caride. — Supongo... Porque cuando necesitaba una información oficial a veces me daba trabajo conseguirla. Por ejemplo, un día se quejaron los negociadores suizos diciéndome: "¡Cómo otros diferendos han tenido una solución mucho más rápida y amplia de parte del gobierno, como los de Shell y Esso, y el de la Italo ya lleva todo este tiempo!". Entonces, en la primera conversación con el ministro de Justicia le hice la referencia de que me gustaría conocer lo que había ocurrido en los otros diferendos; esto no era indispensable para mí pero me servía para ver en qué medida los suizos decían la verdad cuando se quejaban. De todas formas no conseguí dicha información. Cuando yo pedía que me informaran sobre las deudas o avales al rato estaba todo en mi poder, es decir, ellos tenían una muy buena infraestructura administrativa.

Sr. Srur. — Tenían mayor eficiencia administrativa.

Sr. Caride. — Seguramente, no me cabe la menor duda.

Sr. Srur. — ¿En la empresa Italo se pasa en limplio alguna de las cláusulas o todo el precontrato?

Sr. Caride. — No sé si se pasa todo o parte; no le podría decir. No recuerdo bien la materialidad de eso.

Sr. Srur. — Perfecto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce personalmente al doctor Klein?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo ha visto últimamente?

Sr. Caride. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene alguna relación con los abogados del estudio Klein y Mairal?

Sr. Caride. — No. Tengo asuntos comunes con un doctor Franco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación tuvo con el doctor Alvarado Uriburu?

Sr. Caride. — No lo conozco.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca habló con él sobre el problema de la Italo?

Sr. Caride. — Nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con el doctor Padilla?

Sr. Caride. — Tampoco.

Sr. Tello Rosas. — Me refiero al secretario del doctor Martínez de Hoz, fallecido en un atentado.

Sr. Caride. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación mantuvo con el doctor Horacio Beccar Varela hijo?

Sr. Caride. — Ninguna.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoce personalmente?

Sr. Caride. — No sé quien es Horacio Beccar Varela hijo. Al doctor Beccar Varela lo conocí en la época de la negociación. No sabía que tuviera un hijo.

Sr. Salduna. — Usted dijo que tenía relación con un doctor Franco, del estudio de Klein.

Sr. Caride. — Es penalista.

Sr. Salduna. — ¿De qué época lo conoce?

Sr. Caride. — Lo conocí porque él es profesor de la facultad en la que yo también fui profesor. Debí haberlo conocido a raíz de algún asunto común a fines del 82 o del 83.

Sr. Salduna. — O sea que es una fecha reciente.

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — En el inciso 1 del artículo 4º se habla del certificado provisorio que será depositado en un banco suizo. ¿Recuerda el tema? Me refiero al contrato definitivo. Dice así: "El Estado depositará en el banco de Zurich, Suiza que la asamblea designe un certificado provisorio por el equivalente en francos suizos de 92.300.000 dólares en carácter de precio neto definitivo de la transferencia con intervención de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica".

Sr. Caride. — Eso tiene que haber sido así por una razón de mecánica de la negociación que yo desconozco. No sé; me habrán dicho que tenía que ser así en el Banco Central pero no sé qué mecánica tiene esa certificación. Es un asunto enteramente técnico que no conozco. No tuve nada que ver con la Secretaría de Coordinación Económica en ese asunto.

Sr. Srur. — Usted en su informe preliminar hace algunas consideraciones sobre la aplicación de la concesión de 1961. ¿Nos puede informar en forma amplia cuál era su opinión sobre la aplicación o no de esa concesión?

Sr. Caride. — Yo creía y creo que la concesión de 1961 estaba en vigencia, porque el decreto 648/76 es un decreto meramente programático, donde el Poder Ejecutivo declara *per se* la irregularidad y la inexigibilidad de esa concesión, pero ordena al procurador que inicie las acciones judiciales. Por otra parte, era obvio que si se trataba de un contrato en ejecución, el Poder Ejecutivo no podía declararlo nulo por sí mismo. Se ha usado mucho la expresión "declararlo nulo". El Poder Ejecutivo no declaró nula la concesión. Simplemente la calificó y dijo que iba a acudir a los estrados judiciales para pedir la nulidad cosa que nunca ocurrió. Contra esto estaba el hecho de que en el transcurso de los años de vigencia de esa concesión, el Estado la había tenido por válida y reconocida año a año bajo todos los regímenes políticos, incluso los que habían sido atacados por Italo mediante un expediente especial de la Secretaría de Energía que yo pedí, tuve y devolví. Es decir que esa concesión estaba operando y lo hacía con créditos concedidos por el Estado. Por eso intenté y postulé en mi informe que se derogara expresamente el decreto 648. Sin embargo el procurador del Tesoro, el doctor Castro Videla, entendió que no era menester una declaración expresa, porque la ley, al proceder a este convenio importaba implícitamente una derogación del decreto 648. Yo no lo hubiera hecho de esa manera, pero es una cuestión opinable. Tanto es así que el procurador creyó que no era necesaria la derogación; pero a mí me hubiera parecido mucho más limpio proceder a la derogación para que no quedaran ni dudas ni controversias. La propia Comisión Honoraria número 6 dijo: "No es ni exigible ni no exigible. Ello es así porque esto anuncia una declaración de nulidad que ni siquiera se ha intentado".

Sr. Salduna. — Pero el decreto había tenido principio de ejecución, porque se había designado un interventor. Incluso se habían dado instrucciones precisas al procurador fiscal.

Sr. Caride. — Tenía principio de ejecución, pero lo que importaba era si era válido para dejar sin efecto la concesión. El Poder Ejecutivo podía haber hecho actos incluso abusivos, que a lo mejor no hubieran sido declarados legales posteriormente. Incluso la empresa había planteado un recurso de reconsideración contra ese decreto, que estaba sin resolverse en marzo de 1976.

Sr. Salduna. — El decreto 648 impone una obligación concreta al Poder Ejecutivo de instruir al procurador fiscal para que iniciara la acción. ¿Usted conocía este hecho?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Salduna. — Sin embargo eso no se hizo.

Sr. Caride. — Como no se había hecho cuando tomé la negociación tuve que partir de las cosas como estaban y no de cómo deberían es-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tar. Si ese decreto no se invalidó, creo que tiene invalidez. Desde el punto de vista legal hubiera sido una situación de condena. Así se pondera en casi todas las comisiones. La comisión número seis expresamente dice: arriesgar una declaración judicial contraria que hubiera perjudicado la imagen del país y la seguridad jurídica. Personalmente considero que la nulidad no se obtiene con anunciar simplemente que se va a solicitar. Si el decreto entendió indispensable ejercer la acción de nulidad y no se hizo...

Sr. Salduna. — Usted utiliza el término de inoperancia jurídica del decreto 648/76.

Sr. Caride. — Exactamente. El término adecuado es ése porque algo simplemente declarativo es inoperante desde el punto de vista legal hasta que no surja una solución incontestable desde el punto de vista de la justicia. La mayor debilidad de ese decreto —llamémosla así— es que haya que ir a buscar la declaración de nulidad. Si la tengo que ir a buscar no es nulo porque la declaración de nulidad judicial puede sufrir muchas alternativas y nadie puede saber qué suerte correrá. Nadie puede saber lo que va a resolver la justicia, entonces estamos ante una situación opinable. En mi opinión, desde mi modesto punto de vista, lo mejor hubiera sido derogarlo. Fíjense que la comisión número seis hizo mucho hincapié en decir literalmente que no debía hacerse lisa y llanamente referencia al decreto y el procurador del Tesoro habla de las cláusulas observadas por él. Por ejemplo, otro de los puntos que se ha atacado es el de la exención impositiva de la transmisión de los bienes de la Italo, y está tomado tal cual reza el artículo 13 del contrato de concesión, porque fue una de las cláusulas no observadas por el procurador. A eso no se le hicieron observaciones. Entonces, a eso no observado, no comprendido en el decreto, y que por supuesto ellos cuestionaban...

Sr. Srur. — Discúlpeme, doctor. Usted hace una interpretación del decreto, que aparentemente no se compadece con su texto, porque el artículo 1º habla de declarar la manifiesta irregularidad y, en consecuencia, la ineficacia e inexigibilidad del contrato de concesión suscrito por el gobierno de la Nación y CIAE con fecha 12 de mayo y 30 de junio de 1961. Y el artículo 2º dice: "Suspéndense todos los efectos de los mencionados instrumentos en tanto no quede afectada la normal prestación del servicio". Además, en el artículo 3º, se agrega la intervención de la empresa. Sin embargo usted dice que este decreto no declaró la nulidad y que seguía manteniendo vigencia la concesión de 1961. ¿Cómo es esto?

Sr. Caride. — No declaró la nulidad, sino que instruye al procurador del Tesoro para que procure la declaración judicial de nulidad. Si el decreto hubiera dicho: "Declárase nulo" —creo que tampoco podía hacerse por un decreto—, aunque el procurador fuera a postular la nulidad, hasta que no hubiera decisión judicial la propia estructura del decreto estaría diciendo que el mismo no ha alcanzado a invalidar la concesión. Si a eso agrego que en términos procesales tienen planteado un recurso es opinable, pero yo creo que ese decreto no alcanzó a declarar la nulidad de la concesión. De todas maneras, para hacer más inobjetable el trámite o para que esto no se cuestionara, pensé que lo mejor sería derogar el decreto.

Sr. Srur. — Con respecto a la derogación del decreto 648, ¿usted le planteó esto al doctor Rodríguez Varela antes de firmar el contrato definitivo?

Sr. Caride. — No, porque el doctor Rodríguez Varela asume cuando ya estaba firmado el contrato.

Sr. Srur. — ¿A quién se lo planteó? ¿Al brigadier Gómez?

Sr. Caride. — Es probable que sí.

Sr. Srur. — Quiero saber la fecha; ¿lo planteó antes, al firmar el contrato o después?

Sr. Caride. — Es una cosa que se conversó con el presidente.

Sr. Srur. — ¿Antes de firmar el contrato o después?

Sr. Caride. — Tiene que haber sido antes, es lógico.

Sr. Srur. — De acuerdo a la normativa de este decreto, aparentemente usted no tendría facultades para aplicar la concesión de 1961 ni de negociar en esos términos.

Sr. Caride. — Yo no aplico la concesión porque soy un mandatario del Poder Ejecutivo para decir: aquí yo propongo este contrato con las facultades que tengo como mandatario; propongo este contrato para llegar al cual pienso que ese decreto no está anulado, que esa concesión no está anulada. Pienso eso y lo digo. Y pido la nulidad del decreto para que quede más indudable que la concesión no está anulada. Posiblemente, se podrían escribir libros en un sentido o en otro.

Sr. Srur. — No le estoy haciendo cargos.

Sr. Caride. — Con toda lealtad le digo mi punto de vista... Como me pareció que no estaba anulado le dije al Poder Ejecutivo que el decreto

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no estaba anulado y para que la cosa sea aséptica esto no es más decreto.

Sr. Tello Rosas. — El Procurador del Tesoro entendió que no era menester.

Sr. Srur. — El Procurador del Tesoro emitió esa opinión después de firmado el contrato.

Sr. Caride. — Yo no había hablado con el Procurador del Tesoro sobre eso.

Sr. Srur. — Usted incluyó en el contrato una renuncia a todas las reclamaciones que podrían tener las partes en virtud del decreto 648.

Sr. Caride. — Porque el punto más reclamado por la empresa era que este contrato que se hacía en octubre del 78 no quedara al azar de una recreación del problema relativo al 648.

Sr. Srur. — ¿Cuál era el beneficio para el Estado?

Sr. Caride. — Llegar al acuerdo. Si el Estado llegaba al acuerdo por una cantidad que consideraba razonable —que consideraba razonable llegar a ese acuerdo por todas las razones políticas o no políticas—, ¿qué beneficio tenía el Estado de dejar un tema de discusión? Para la empresa era excesivo quedarse con cualquier posible reclamación y, además, no hubiera firmado el acuerdo.

Sr. Srur. — Concretamente, ¿qué es lo que tuvo más en cuenta para su negociación: el acta número 40 de la Junta Militar o las disposiciones del decreto 648 y el convenio concesión de 1961?

Sr. Caride. — Para mí, el acta de la Junta Militar me daba un cometido y me decía entre qué márgenes me debía mover. Para la instrumentación de eso examiné la situación jurídica y me pareció —por todas las razones que acabo de explicar— que era mejor derogar ese decreto porque no tenía efectividad, no era un decreto que causase ejecutoria porque, incluso, estaba pendiente de los recursos de reconsideración y de una acción judicial posterior reservada en el propio recurso de las negociaciones.

Sr. Srur. — En una palabra, ¿usted al decreto 648 no lo tuvo como vigente a los efectos de la negociación que realizó?

Sr. Caride. — No; como vigente, no.

Sr. Srur. — ¿No le parece que de haberlo tenido vigente, es decir, de haberlo aplicado, hubiera significado un mayor beneficio para el Estado?

Sr. Caride. — Me servía como arma de negociación en el sentido de que era para ellos yo tenía la opción. El Estado había recibido del ECI una doble acción: una, ratificar el dictamen del procurador Sá, derogar el decreto y dejar que la empresa tomara la iniciativa —con todas las contingencias imponderables de una acción judicial— o, la segunda, que era la de negociar. La Junta Militar toma la segunda por primera, es decir, cree que es más conveniente y deja aquella opción como reserva. En un momento de la negociación, cuando esta gente estaba muy dura para aflojar en los términos de la negociación, yo le pregunté al presidente de la República si no podía, como si fuese una infidencia de mi parte, decirles que si eso no caminaba podía haber una opción peor. Y por supuesto lo deslicé, sin dar la cantidad tope, porque eso era lo que nunca se podía decir. Es decir, que todavía jugaba la posibilidad de que ellos dijeran: si nos anulan el decreto y nos dejan con la iniciativa, tenemos el problema del preaviso. Pero contra eso, todos los informes de las comisiones y el técnico sostenían que eso iba a significar un gran desgaste del servicio. Si la compañía tenía que irse, en términos de preaviso, no iba a hacer nada para mejorar el servicio en el tiempo que le quedara.

Sr. Srur. — ¿Qué le contestó el presidente?

Sr. Caride. — Me dijo que sí podía decirles eso y que podía usar esa arma de negociación.

Sr. Arabolaza. — ¿Conoció usted el informe del ECI que tuvo en sus manos la Junta Militar y que presentaba dos alternativas?

Sr. Caride. — Sí, lo conocí al ser nombrado.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué circunstancia la Junta no tomó el camino que el ECI encomendó como más aconsejable, que era el número uno y no el curso de acción número dos?

Sr. Caride. — El ECI establece dos opciones y pone el pro y el contra de cada uno.

Sr. Arabolaza. — Sí, pero aconseja un camino contrario al tomado por la Junta Militar.

Sr. Caride. — No es contrario porque dice que en la alternativa tomarían primero aquél. Una de las razones que esgrime el ECI para decir que comiencen por la derogación del decreto y no por la negociación es que va a tener menos desgaste y costo político. Todo lo que es energía en nuestro país, y posiblemente en todo el mundo, siempre lleva una connotación política. La historia de nuestros problemas de energía, de todo este asunto, y la ventilación de estos casos nos traen dolores de cabeza a más de uno. Tengo la conciencia en paz, pero son molestísimos —no me estoy refiriendo a la comparecencia ante ustedes— los comentarios: ¿quién será este señor?, ¿qué habrá hecho este señor? El Poder Ejecutivo afrontó ese costo político, prefirió hacerlo para formular algo que condujera a la integración del servicio eléctrico, que no desnaturalizara y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que no permitiera que se viniese abajo el servicio de la Italo durante ese tiempo. Posiblemente también se tuvo en cuenta la conveniencia apuntada de terminar el diferendo con los suizos que estaban permanentemente presionando para ver cómo se reanudaban...

Sr. Arabolaza. — Llama un poco la atención que en las conclusiones del ECI —integrado por hombres de las fuerzas armadas— se destacaba la vulnerabilidad de la política futura del curso de acción número dos. Pero lo más importante de las observaciones que hacía el ECI era que se apartaba de las conclusiones del precio ofrecido por la comisión número seis. Esta es una de las cosas que nosotros señalamos como una decisión política de la Junta que es difícil de compartir. Por eso le preguntaba si usted tomó conocimiento y compartía ese criterio y si en las tratativas subsiguientes lo tuvo en cuenta.

Sr. Caride. — Yo no tenía que compartir o no compartir. Me dieron un cometido y en esas condiciones traté de trabajar.

Sr. Arabolaza. — ¿No evaluó otra conveniencia?

Sr. Caride. — Era una decisión política que no me competía.

Sr. Srur. — ¿De quién era la decisión política?

Sr. Caride. — De la Junta, porque los tres integrantes de la Junta la tomaron.

Sr. Srur. — Le vuelvo a repetir la pregunta: ¿usted tomó como prioritaria la decisión de la Junta y no la normativa aplicable?

Sr. Caride. — Yo tenía un cometido que era...

Sr. Srur. — ¿Comprar la Italo?

Sr. Caride. — ...procurar comprar la empresa en condiciones razonables. La Junta había dado su postura, había tomado la decisión: se compraría esto entre tanto y tanto, sujeto a condiciones de buena financiación, etcétera. Eso es lo que me encomendaron y eso traté de hacer, de acuerdo con las normativas para instrumentar eso. Mi cometido era ver si se podía comprar eso en buenas condiciones.

Sr. Salduna. — ¿Esa buena financiación significaba una buena financiación de la banca suiza, en términos generales?

Sr. Caride. — Una buena financiación de la operación.

Sr. Salduna. — Usted por ahí declaró que la forma de lograr la equivalencia de las prestaciones de ambas partes era que, por otro lado, se obtuviera una buena financiación de la banca suiza, de acuerdo a lo manifestado por el general Videla...

Sr. Caride. — Así me lo hizo saber. Era obtener la solución del diferendo por lo que había dicho el embajador Dagnino Pastore; era acceder a un mercado de capitales necesario, donde la Argentina iba a tomar préstamos internacionales, en buenas condiciones, los que a la vez nos beneficiarían, aunque el monto fuera mayor.

Sr. Salduna. — En una palabra, el precio podía ser excesivo pero se contrapesaba...

Sr. Caride. — Excesivo no, porque cuando el doctor Guadagni dice en su informe que la comisión tomó como punto de vista comprar la empresa en condiciones que no fueran desventajosas, el ingeniero Di Tella dice que es el 30 por ciento del valor que pretendía la Italo y que era muy conveniente.

Sr. Salduna. — Pero esto estaba supeditado a un hecho externo.

Sr. Caride. — A un conjunto de circunstancias; a una razón política general...

Sr. Salduna. — ¿Eso a usted le consta?

Sr. Caride. — Lo deduzco de lo conversado y leído. Pero en la mente de los vocales de la Junta que decidieron esto...

Sr. Salduna. — Estaba eso.

Sr. Caride. — Claro; yo recibí esto para decir puedo o no puedo. En alguna oportunidad dije que no. Y en alguna oportunidad el capitán de navío Arosa dijo que era cuestión de despedirnos y dar las hurras.

Sr. Salduna. — ¿Usted sabe si se consiguió financiación de la banca suiza?

Sr. Caride. — Se consiguió. Ellos consideraron lo de Yacyretá, Salto Grande, y se llegó tarde porque Salto Grande estaba tomado, y Yacyretá no sé cuándo se consiguió la financiación. Pero en el paquete de los 500 millones de francos suizos en préstamos, y en otros tomados, no de la banca suiza sino de una sindicación de bancos, para YPF y unos cuantos organismos nacionales hubo una participación de los bancos suizos, en el año 1979. Eso podría informarlo el banco. Además de alguna traducción —me consta— que hizo mención de que la banca suiza participaba.

Sr. Srur. — ¿Usted aplicó la concesión de 1961 en algunos aspectos?

Sr. Caride. — No la apliqué por decir la aplico, sino que en la negociación de lo que querían, enfocando la concesión —como es el caso de las exenciones impositivas— me encontré con que podía ser razonable, porque era precisamente el criterio o ley de juego que el Estado había trazado cuando les dio la concesión. Y se les dijo que cuando se fueran se les iba a dar tal cosa.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Considera que fue razonable haber reconocido los defectos de beneficio de acuerdo a la concesión del '61?

Sr. Caride. — Supongo que si el gobierno había comprometido eso y era algo que tenía incluso estado contable y documentación de decisiones de autoridad administrativa...

Sr. Srur. — Porque el defecto de beneficio fue observado en el dictamen del procurador Sá y por el decreto 648.

Sr. Caride. — Pero eso fue a posteriori. Yo lo señalaba en mi informe; creo que hubo diez u once cabezas del Poder Ejecutivo en el lapso del cumplimiento, porque fue un tiempo en el que cambiaron muchos presidentes, me refiero al período que va desde el '61 hasta el '74. Hasta que se obtuvo la nulidad, todos los presidentes vinieron hostigando o no a la empresa, pero ninguno planteó la nulidad.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron los aspectos que usted consideró que no estaban observados en el decreto 648 y que reconoce en el contrato de venta?

Sr. Caride. — Este es uno de ellos; por eso citaba el de la exención impositiva. El defecto de beneficio tenía una contracara constituida por los reconocimientos formales de la autoridad de aplicación.

Sr. Srur. — ¿Por qué los defectos de beneficio se revaluaron en dólares?

Sr. Caride. — Lo mismo ocurría con los avales del Estado. Pero resulta que eran más los avales que el defecto de beneficio.

Sr. Srur. — Pero el defecto de beneficio era pagado en moneda nacional.

Sr. Caride. — Pero el sistema del contrato era con la traducción a dólares.

Sr. Srur. — ¿De cuál contrato?

Sr. Caride. — De la concesión del '61.

Sr. Srur. — ¿En qué parte fija la revaluación en dólares de los defectos de beneficio?

Sr. Caride. — No me refiero al defecto de beneficio sino a la relación en las indemnizaciones. En toda esa mecánica, con respecto a los bienes, la cifras se expresan en dólares.

Sr. Srur. — Doctor: ¿usted considera en suma que la negociación que realizó fue más beneficiosa que aplicar el contrato de concesión con respecto a la opción que había de dar por rescindido el contrato?

Sr. Caride. — Estoy convencido de ello.

Sr. Srur. — ¿Considera que fue más beneficioso su contrato que la concesión de 1961?

Sr. Caride. — Sí. Si la concesión quedaba en pie, es decir, *in integrum,* iba a costarle al Estado bastante más dinero que lo que le costó el acuerdo del '78.

Sr. Srur. — ¿Usted consideró o previó la suma en la que se hubiera beneficiado el Estado?

Sr. Caride. — Creo que en 41 millones de dólares, que fue la quita que hicieron ellos. De acuerdo a los libros, documentos y a la verificación contable llevada a cabo por el contador que intervino, son unos 41 millones de dólares la rebaja que hacen sobre lo que resultaba del contrato. Esa es la cantidad en que se beneficiaba el Estado, amén del imponderable de una indemnización por daños y perjuicios.

Sr. Srur. — ¿Por qué se condonaron los intereses de los avales del Estado?

Sr. Caride. — Los intereses de los avales creo que estaban expresamente renunciados por la comisión número 6. Entonces, como yo tomo la negociación en el estado en que se encontraba, no retrotraje ningún hecho. Incluso hay un acta en ese sentido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted partió de negociaciones que estaban hechas?

Sr. Caride. — Así es en lo que respecta a cómo se integraban esos 100 millones de dólares de límite mínimo en el que se había coincidido. En ese punto ya no puedo volver a cargar lo que ya había sido expresamente renunciado. Ese fue el criterio.

Sr. Srur. — ¿Usted vio el acta donde se condonaron los intereses?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Fue en el acta de la comisión creada por el decreto 2.520?

Sr. Caride. — Podría ser.

Sr. Tello Rosas. — Pediremos que ubiquen el acta por Secretaría.

Sr. Salduna. — ¿Esa comisión era negociadora?

Sr. Caride. — La del decreto 2.520 fue negociadora y cedió los intereses de los avales.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que la comisión 2.520 tenía facultades para condonar los créditos del Estado?

Sr. Caride. — Era una comisión negociadora y estaba negociando.

Sr. Tello Rosas. — Pero no negocia nada.

Sr. Caride. — Pero concedió eso. Yo le digo qué criterio tuve para no insistir en este tema, porque la comisión negociadora dijo: esto lo cedo.

Sr. Srur. — ¿Usted cuenta con el número de página del acta de la comisión creada por el decreto 2.520 con respecto a la renuncia de estos intereses?

Sr. Caride. — Yo cuento con una libreta casera donde está anotado que es la carpeta dos y la página 151. No creo que sea la foja del

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

expediente. Se trata de fotocopias de actas de la comisión, que puedo alcanzárselas.

Sr. Srur. — Sin duda que nos interesan. ¿Quién nombró al contador Santángelo?

Sr. Caride. — La Secretaría de Coordinación o la Secretaría de Hacienda. Yo pedí un contador para hacer la verificación y un día apareció el contador Santángelo, a quien no conocía. Creo que allí hubo un problema burocrático. Me parece que el contador Santángelo fue designado por el subsecretario de Coordinación y después lo vuelve a designar el doctor Alemann, el secretario de Hacienda, porque me parece que había un problema de dependencia porque él estaba en la contaduría.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo lo conoció al contador Santángelo?

Sr. Caride. — Cuando vino a verme.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda la fecha?

Sr. Caride. — Tuvo que ser a mediados del '78... no sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué trabajo tuvo? ¿Trabajó conjuntamente con usted? ¿Tuvo reuniones con usted?

Sr. Caride. — Tuve una reunión aquí en el Congreso y le dije que la misión era verificar contablemente todo lo que se informa, todos los datos. Creo que ya teníamos el preacuerdo; estoy dudando si era el preacuerdo, pero sí, tenía que serlo.

Sr. Tello Rosas. — Con respecto a los avales de la Secretaría de Hacienda, ¿qué instrucciones le dio usted?

Sr. Caride. — Ninguna. Le dije que verificara eso, a ver si estaba bien, nada más. No le di ninguna instrucción, ni se la podía dar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué era lo que debía verificar Santángelo?

Sr. Caride. — Los datos que daba la empresa para hacer valer todos los argumentos de su derecho, los argumentos contables.

Sr. Tello Rosas. — ¿El debía verificar la cifra del preacuerdo a que usted había arribado o, por el contrario, el balance del 12 de mayo?

Sr. Caride. — El balance de la empresa.

Sr. Arabolaza. — Creo recordar que en el artículo 9º del contrato de preacuerdo la Secretaría de Coordinación Económica tenía que designar o debía intervenir; supongo entonces que ha hecho la designación del contador Santángelo. ¿Usted recuerda algo de esto?

Sr. Caride. — Puede ser así. Yo recuerdo que hubo algún prurito de autoridad, alguna cosa por el estilo del orden burocrático.

Sr. Arabolaza. — ¿El doctor Klein lo conoce a usted personalmente?

Sr. Caride. — Sí, alguna vez nos hemos visto.

Sr. Arabolaza. — ¿Han tenido conocimiento mutuo personal?

Sr. Caride. — Muy poco. Lo he visto por razones protocolares; como él ha tenido funciones cuando yo estaba...

Sr. Arabolaza. — ¿Pero lo conoce, lo distingue?

Sr. Caride. — Supongo que sí. Pero no tuve ninguna relación personal con él.

Sr. Srur. — ¿Usted estudió el informe Santángelo?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — Usted habrá observado que el informe Santángelo es una verificación contable del balance general de la Italo al 12 de mayo del '78, pero además tiene incluidos otros aspectos que no hacen a la contabilidad específica, sino que más bien hacen al precio de la transferencia. Hay dos rubros muy particulares que a usted le tendrían que haber llamado la atención. Uno es el revalúo de los avales, y el otro, el revalúo de los defectos de beneficio que efectúan, que no estaban contabilizados ni en la Italo ni en la Secretaría de Hacienda. ¿Quién le dio instrucciones al contador Santángelo para incluir estos rubros en su verificación contable?

Sr. Caride. — Yo no.

Sr. Srur. — Entonces, ¿cómo hizo él para presentárselo a usted, si usted no le dio instrucciones al respecto?

Sr. Caride. — Habría que preguntarle a él; yo no le di instrucciones.

Sr. Srur. — ¿No le llamó la atención la inclusión de esos rubros que no eran de la materia específica que tenía?

Sr. Caride. — Un informe de esta naturaleza, técnico, no me podía llamar la atención, porque no era una cosa que yo dominase técnicamente. Los informes de los contadores son cosas que a veces a uno lo enloquecen; pero lo tuve por bueno. Es decir, no puedo dudar que lo hizo bien, por que lo tengo por un hombre honestísimo, pero no me llamó la atención ningún rubro en particular.

Sr. Srur. — De acuerdo a los resultados que dio el informe Santángelo posterior al precontrato, pareciera ser que los números se hubieran ajustado a la cifra fijada en el precontrato. ¿Es así?

Sr. Caride. — ¿No será al revés? ¿Que confirmó las cifras con las que nos habíamos manejado en el precontrato?

Sr. Srur. — A usted ¿quién le dio las cifras?

Sr. Caride. — La empresa. Por eso quiero convalidar si eso es cierto y le pido a un contador

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

oficial que lo verifique. El balance era de la Italo, esas cifras fueron proporcionadas por la empresa.

Sr. Srur. — Pero usted había firmado el precontrato y no tenía estos valores.

Sr. Caride. — Cuando firmó el precontrato, la empresa había dado su información porque tiene que valerse de eso para ver qué es lo que se tiene que verificar. Vaya al señor Santángelo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde se realiza la reunión del 12 de mayo de 1978?

Sr. Caride. — ¿Cuando se firma el precontrato? Debe haber sido en el Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quiénes participaron?

Sr. Caride. — El doctor Folcini, delegado de la empresa; el doctor Mezzadri pudo haber estado, y había algún otro hombre —pero fue después— un empleado que manejaba todo el tema moneda en el Banco Central, un señor Iriarte.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era subgerente?

Sr. Caride. — Era un hombre de la oficina de moneda extranjera, porque ahí se solicitaban los cambios en el día —a la mañana— para ver las equivalencias.

Sr. Tello Rosas. — Cuando se hizo esa reunión, ¿ya estaba redactado el precontrato?

Sr. Caride. — Cuando se firmó, sí, por supuesto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda dónde se preparó el material que se firmó en el Banco Central? ¿Acá en el Congreso?

Sr. Caride. — Puede ser, no sé exactamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Llevaba personalmente eso o se encontró con el precontrato allá?

Sr. Caride. — ¿Siempre lo hemos elaborado en conjunto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haberlo llevado encima a esa reunión? ¿O lo llevaba otra persona?

Sr. Caride. — Ha pasado mucho tiempo. Ese detalle...

Sr. Tello Rosas. — Cuando fue a esa reunión, ¿sabía que iban a firmar el preacuerdo?

Sr. Caride. — Supongo que sí, que se haya acordado un rato antes y se haya redactado y que se haya ajustado alguna cosa, puede ser. No sé exactamente.

Sr. Tello Rosas. — Usted debe recordar quién tenía el instrumento que había que firmar en ese momento.

Sr. Caride. — Tendríamos que haberlo tenido todos, haberlo ido preparando. No quiero afirmar algo que no recuerdo.

Sr. Srur. — Algo que no quedó en claro en la pregunta anterior, ¿los números que le dio el contador Santángelo fueron posteriores a la firma del precontrato? ¿Es así?

Sr. Caride. — Sí.

Sr. Srur. — Lo que ratifica las cifras de la empresa que estaban contenidas en el precontrato. ¿De dónde obtuvo esas cifras para celebrar el precontrato?

Sr. Caride. — Las cifras tienen que haber sido referencia de contabilidad que la empresa exhibía o informaba. Puede ser que alguna cifra en particular, que esté...

Sr. Srur. — Todas, tanto el precio de las instalaciones como los bienes de uso y disponibilidades.

Sr. Caride. — De la contabilidad que la empresa venía exhibiendo, de las carpetas... Yo no las podía inventar y por eso se pidió su verificación. Si las hubiera tenido de otro lado, no hubieran sido verificadas, por lógica, porque en este momento no lo tengo presente, tiene que haber sido así.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda el rubro obligaciones convertibles de 6,5 por ciento de 1969? De estas obligaciones se hizo cargo el Estado.

Sr. Caride. — Formaban parte de la deuda de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos cómo se consideró esta cuestión en las tratativas?

Sr. Caride. — Esto era una parte de la deuda de Italo que estaba condicionada, se habían emitido con derecho a suscripción, a reemplazarlos por acciones y por la sustitución y depresión de la acción de la bolsa, del mercado, de los títulos de la Italo, no se había hecho. De modo que resultaba un problema en la transferencia de la empresa. ¿Cómo transferían ellos eso si era algo de lo que no podían disponer porque era un derecho de los accionistas? Entonces el Estado se hizo cargo con una ventaja del 1,5 por ciento, porque estaban al seis y medio y se tomó al cinco, con lo que se economizó una cantidad apreciable de dinero, y ellos se encargaron de rescatar de sus accionistas ese derecho. Eso era cosa de ellos.

Sr. Srur. — ¿En qué consistía la contraprestación, la rebaja que ellos hicieron a los intereses?

Sr. Caride. — Porque la financiación fue mejor hacerla en un cinco en lugar de un seis y medio que rentaban esos debentures. En ese sentido la empresa cedió un uno y medio de interés o, si se quiere, ganó el Estado al adquirir esa parte de la deuda a un interés mejor. Las deudas de la Italo, en general, aunque sobre todo las de corto plazo, eran con intereses más bien subidos. El endeudamiento de la empresa y la situación de dificultad por la que atravesaba ha-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cía que sus deudas fueran más gravosas que las que en ese momento regían en el mercado...

Sr. Srur. — ¿Es decir que se cambiaron esos debentures por letras del Estado? En una palabra ¿se convirtió una obligación privada en una obligación pública?

Sr. Caride. — Claro, como toda la deuda de la Italo.

Sr. Srur. — El artículo 5º establece que estas obligaciones se pueden capitalizar en caso de que sus deudores requiera la conversión. Esto significaba que los intereses devengados se capitalizaban y que el Estado se hacía cargo por el total del importe de los debentures hasta su vencimiento. ¿Por qué se fijó esa condición que es gravosa para el Estado dado que estábamos pagando intereses sobre intereses? No sé si usted se da cuenta.

Sr. Caride. — Yo pienso que no.

Sr. Srur. — Le voy a facilitar el artículo para que pueda darle lectura.

—El señor Caride da lectura del artículo 5º.

Sr. Srur. — ¿Usted puede explicar el sentido del artículo 5º?

Sr. Caride. — Supongo que el Estado va haciendo igual esa ventaja en el interés que devengaba ese rédito. Lo que cambia es el tipo de interés. Los accionistas tenían el derecho de conversión pero se entraba en el régimen acordado del 5 por ciento... No veo que eso perjudicase al Estado.

Sr. Srur. — ¿Usted dice que pagar los intereses sobre los intereses capitalizados, no es perjuicio para el Estado

Sr. Cardie. — No sobre los intereses capitalizados. Son las acciones las que pueden capitalizarse.

Sr. Srur. — ¿Qué acciones, doctor?

Sr. Caride. — Son los debentures los que pueden capitalizarse, lo que permite hacer una capitalización total o parcial de ellos. Creo que esto nace del sistema de opción que creaba esa dificultad. Y ese paquete de deuda era difícilmente manejable.

Sr. Srur. — ¿Usted no analizó esto en su momento?

Sr. Caride. — Lo debo haber analizado y creí que era conveniente para el Estado. Debo haberlo analizado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién dictaminó sobre el contrato al momento de su realización? ¿Antes de firmarlo se hizo que algún profesional idóneo informara sobre él?

Sr. Caride. — Ese precontrato se trató con la junta que estaba trabajando. Supongo que los asesores militares lo habrán hecho, pero no puedo decirlo exactamente. Creo que el doctor Folcini era el hombre que manejaba la cuestión de la negociación, por su experiencia.

Sr. Tello Rosas. — Dado que esto, de alguna manera, afectaba el patrimonio nacional, y que era con contrato ¿supongo que tendrían que haberse informado antes de firmarlo con profesionales idóneos en materia de contratos y de obligaciones? ¿Sobre la base de qué dictamen, en forma concreta, se llegó a la firma del contrato?

Sr. Caride. — En el dictamen que el comando de fuerza tuvo que hacer cuando se mandaron los contratos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fueron analizados previamente antes de su firma por sus comandos?

Sr. Caride. — Hubo una sola observación, que fue del capitán Le Pera, sobre la actuación de los tribunales extranjeros para dirimir eventuales contiendas sobre litigios que se produjeran sobre emisiones en el exterior. Fue la única observación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede describirnos la reunión del 12 de mayo de 1978?

Sr. Caride. — No recuerdo. Puede ser que cuando lo traiga...

Sr. Tello Rosas. — ¿Era un areunión acordada simplemente a los efectos de la firma?

Sr. Caride. — Se venían haciendo reuniones sucesivas y luego se llegó a la firma.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda la reunión inmediata anterior a la del 12 de mayo de 1978?

Sr. Caride. — Concretamente, no.

Sr. Tello Rosas. — Yo hacía referencia a una reunión del 12 de mayo pero me informaron por Secretaría que el preacuerdo se firmó el 2 de junio del 78.

Sr. Caride. — El 12 de mayo es el día que se acuerda y se van haciendo... Ahora que usted me dice eso, es posible que la preparación haya sido desde el 12 de mayo hasta el 2 de junio.

Sr. Tello Rosas. — Entonces, ¿lo que hablamos acerca de la reunión del Banco Central usted lo refiere al 12 de mayo o al 2 de junio?

Sr. Caride. — No podría hacer diferencias en cuanto a quiénes estaban y a qué se trataba porque fueron reuniones sucesivas.

Sr. Salduna. — ¿Tiene los apuntes?

Sr. Caride. — En ellos tiene que estar todo porque yo he ido apuntando día a día y hora a hora.

Sr. Salduna. — ¿Tiene algún material en este momento al respecto?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — No.

Sr. Tello Rosas. — Pero en su borrador tiene la descripción de lo ocurrido en las reuniones que se realizaron.

Sr. Caride. — Seguramente.

Sr. Srur. — El artículo 8º, en su inciso 1, fija los bienes de cambio según su valor al 12 de mayo del 78. Este importe se paga a los treinta días de la posesión y suma un total de 29.200.000 dólares. Según dicha cláusula la amortización de los bienes está a cargo del Estado hasta la posesión. Usted sabe que la posesión se dilató y se obtuvo recién después de un año, es decir el 23 de mayo del 79. En suma, durante ese año la amortización estuvo a cargo del Estado, no obstante que los beneficios estuvieron a cargo de la empresa. ¿Por qué razón se incluye una cláusula semejante?

Sr. Caride. — Por los beneficios a cargo de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Por qué la empresa siguió operando hasta la posesión y cobrando las tarifas?

Sr. Caride. — Pero las cobraba para el Estado. El preacuerdo une a la empresa y al Estado. La empresa después sigue trabajando, pero ya para el Estado. Sobre eso me parece que aquí hay un informe.

Sr. Srur. — Podría aclararnos este tema que es importante.

—El señor Caride da lectura al informe correspondiente.

Sr. Basualdo. — ¿Quién hizo esa valorización?

Sr. Caride. — Es el informe producido a posteriori de la reunión de 1979.

Sr. Basualdo. — ¿En esa reunión participó el contador Santángelo?

Sr. Caride. — Creo que sí; por lo menos en algunas reuniones participó.

Sr. Basualdo. — ¿También participó cuando se elaboró este informe?

Sr. Caride. — Supongo que sí. El informe no lo hizo él. Lo trajo una persona de la empresa que estaba trabajando y que quedó como director de administración de la ex Italo. Hubo una administración hasta que se concretó la fusión completa.

Sr. Basualdo. — ¿No se acuerda de quién se trataba?

Sr. Caride. — Del doctor Vercellana. Era alguien de la parte administrativa de Italo.

Sr. Srur. — Yo le estoy preguntando concretamente con respecto a esta cuestión del inciso 1º del artículo 8º. El reembolso de los bienes de cambio está fijado según valores del 12 de mayo de 1978. Durante este período hasta la posesión, cuando el importe debe ser pagado 30 días después de la entrega, no se fijó ninguna tasa de amortización de esos bienes. Y el beneficio del producido estaba a favor de la empresa y no a favor del Estado, como usted dice, porque todavía no había tomado posesión.

Sr. Caride. — Estoy pensando que no había tomado posesión, pero ya los activos estaban diferenciados, es decir, los patrimonios estaban diferenciados; ya se estaba trabajando para el Estado.

Sr. Srur. — Pero las tarifas las cobraba Italo, no el Estado. ¿De qué manera se estaba trabajando para el Estado?

Sr. Caride. — Las tarifas, sí; pero el desenvolvimiento comercial tenía en cuenta el manejo de estos activos, y esto era para el Estado. Por eso se dice que se obtiene esta diferencia.

Sr. Srur. — Pero, ¿usted está convencido de que esto es así?

Sr. Caride. — No me cabe duda.

Sr. Srur. — ¿Y cómo explica que no se fijen tasas de amortización?

Sr. Caride. — No sé... ¿Cuál es el problema?

Sr. Srur. — El problema, concretamente, doctor, es que Italo trabajó un año con instalaciones sin amortización, con valores fijos determinados de venta y que el beneficio producido en ese período no fue a favor del Estado sino a favor de la empresa.

Sr. Caride. — Es que toda lo operación a partir de ese momento es para el Estado, al que se le va a transferir todo.

Sr. Srur. — Se lo pregunto de otra manera: durante ese período —desde el contrato hasta la posesión—, ¿quién cobró las tarifas de acuerdo con el contrato?

Sr. Caride. — Italo, pero el patrimonio estaba diferenciado para el Estado, porque había un arqueo que especificaba lo que correspondía al Estado. En el contrato se consigna el arqueo del patrimonio de Italo...

Sr. Srur. — ¿Por qué los intereses corren desde el 12 de mayo de 1978 si la posesión se tomó un año después?

Sr. Caride. — Porque todo eso estaba produciendo para el Estado.

Sr. Srur. — ¿Produciendo qué?

Sr. Caride. — Todo ese patrimonio va a quedar ya como utilidad para el Estado por esta división de patrimonios, y entonces es lógico que el interés se pague desde el momento en que la Italo dejó de tener eso, es decir, que la indemnicen, que le reparen o retribuyan con ese interés porque ya no trabaja para Italo sino para el Estado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Cómo puede decir que trabajó para el Estado si éste no tomó la posesión?

Sr. Caride. — Pero intervenía. Tanto es así que había un veedor que examinaba...

Sr. Srur. — Pero antes también había un veedor. Esto no se modificó. Usted lo dijo.

Sr. Caride. — El veedor nace del preacuerdo. De allí en adelante se maneja con un veedor hasta la entrega.

Sr. Srur. — Concretamente, doctor: si usted compra una casa y le entregan la posesión dentro de un año, ¿va a pagar intereses desde la fecha de la compra o desde la fecha de la toma de posesión?

Sr. Caride. — Si esa casa la he comprado y me ha estado rindiendo algo —supóngase que después quede convenido—, pero veo que la casa me la van a entregar a mí...

Sr. Srur. — Al Estado, ¿qué le estaba rindiendo la Italo?

Sr. Caride. — Lo que se estaba enajenando a partir de esa fecha. En las contabilidades se considera que a partir de la fecha produce para el Estado.

Sr. Srur. — Los intereses corren a partir de esa fecha y no de la posesión. ¿No considera que es un sobreprecio?

Sr. Caride. — Considero que no.

Sr. Srur. — ¿Cómo lo justifica?

Sr. Caride. — Porque la operación de la Italo a partir de ese momento era para el Estado.

Sr. Srur. — El ejemplo de la casa también va para esto, no tiene perfeccionada la compraventa.

Sr. Caride. — Estaba produciendo.

Sr. Srur. — Usted es abogado. La compraventa se perfecciona por la tradición. En este momento no había tradición, sin embargo, el Estado pagó intereses. ¿A qué se debe el pago de intereses si no había rendimiento de un capital?

Sr. Caride. — A que en ese momento, todo el patrimonio de la Italo empieza a producir para el Estado.

Sr. Srur. — ¿A partir de qué momento? ¿Del de la posesión?

Sr. Caride. — A partir del balance del 12 de mayo de 1978.

Sr. Srur. — Concretamente, ¿qué es lo que produjo para el Estado?

Sr. Caride. — Las utilidades del año.

Sr. Srur. — ¿Dice que fueron para el Estado?

Sr. Caride. — De acuerdo, por supuesto, A partir de ese momento se hace el acuerdo, en ese momento se hace el contrato —en octubre—, y todo eso queda produciendo, es un crédito que tiene el Estado. Para el Estado comienza una producción.

Sr. Srur. — ¿Usted entendía que los beneficios de la empresa a partir del 12 de mayo eran para el Estado? ¿Dónde está eso? ¿En qué parte del contrato? Le puedo informar que no fueron para el Estado sino que se los llevó la empresa. Quisiera aclararle esta duda porque si entiende eso, seguramente lo habrá previsto en alguna parte del contrato.

Sr. Caride. — (...) no hicimos del contrato, pero esa era la razón por la cual debita intereses desde aquel día.

Sr. Srur. — Doctor: el 12 de mayo de 1978 no había ningún contrato, era el balance de la empresa. El precontrato se firmó después.

Sr. Caride. — No, el contrato se firma en...

Sr. Srur. — El precontrato se firmó después.

Sr. Caride. — Pero se toma arrancando desde el 12 de mayo, que se arquean los activos. A partir de allí, es el Estado el que va a tener a su cargo el manejo. No lo tiene porque no se ha hecho la entrega, la transferencia, pero es patrimonio para el Estado. Tendría que ver el contrato en detalle.

Sr. Srur. — ¿Esa es la explicación que usted tiene sobre esto o hay algo más?

Sr. Caride. — No recuerdo otra cosa que pueda ser eso.

Sr. Srur. — Visto de esta manera implica un sobreprecio, porque usted pagó intereses por algo de lo cual no tenía la posesión ni tampoco el rendimiento del capital.

Sr. Caride. — Todas las relaciones en la entrega... Tendría que ver al momento en que se toma la posesión cómo se llegó a esas cuentas.

Sr. Srur. — ¿Quién fijó esa cláusula?

Sr. Caride. — En los términos de la negociación, habrá sido la gente que más conocía del tema intereses.

Sr. Srur. — ¿Entonces no fue usted?

Sr. Caride. — No pude haberlo dejado de considerar, pero la determinación y la explicación que tengo es ésa.

Sr. Srur. — La cláusula octava es la que dispone que el Estado participará de la clientela y demás deudores de la compañía, a partir de la fecha de la toma de posesión, quedando fijados de común acuerdo a los efectos de su reembolso a la compañía en su valor de francos suizos al 12 de mayo de 1978, conforme al anexo 4. Es decir, que todo lo producido por la compañía durante ese año no fue en beneficio del Estado sino de la compañía.

Sr. Caride. — ¿Cuándo lo reembolsa?

Sr. Srur. — Al tomar la posesión.

Sr. Caride. — ¿Quién reembolsa a quién?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — "El Estado percibirá de la clientela y demás deudores de la compañía a partir de la fecha de la toma de posesión, quedando fijados de común acuerdo a los efectos de su reembolso a la compañía en su valor de francos suizos al 12 de mayo de 1978, conforme al anexo IV." Es decir que los valores se fijan al 12 de mayo de 1978, pero lo que perciba de la clientela y demás deudores recién va a ser a favor del Estado después de la toma de posesión. Esto significa que desde el 12 de mayo de 1978 hasta mayo de 1979, en que se tomó la posesión, todos esos importes fueron en beneficio de la compañía. Esta es la duda que tenemos y queremos que usted la aclare

—El señor Caride da lectura de la cláusula número ocho.

Sr. Caride. — Es decir que todos estos créditos, estas facturas, se han cobrado durante ese tiempo. Ese activo, que no forma parte de los 92 millones, recién lo recupera la compañía a los 30 días de la toma de posesión. Por eso en ese momento decide que se cierre el arqueo. Porque son los activos los que se fijan el 12 de mayo y recién los reintegra todo ese mismo dinero a los treinta días de la toma de posesión de la compañía. El Estado ha usufructuado todo ese año el dinero. Por eso paga desde ese año.

Sr. Srur. — Si no hay posesión, el Estado no usufructúa nada. Ahí se refiere a los importes facturados y no cobrados y a los importes suministrados y no facturados después de la posesión que, evidentemente, el Estado se los tiene que devolver a la compañía. Pero fíjese qué diferencia: se los devuelve en francos suizos, lo cual, aparentemente —salvo que usted nos demuestre lo contrario—, implicaría que se cobró en moneda nacional y que se paga en francos suizos y en otros términos económicos... Significaría la fuga de capitales.

Sr. Caride. — Se determinó en el contrato que el precio era en francos suizos.

Sr. Srur. — Pero esto que acaba de leer no es el precio. Yo no quiero discutir; sólo le pido una explicación de las dudas que surgen del contrato, pero hasta ahora no ha aclarado nada.

Sr. Caride. — Pero usted dice que son los no cobrados. Pero son los cobrados desde ese lapso —el 12 de mayo—, que es lo que el Estado está usufructuando sin interés. De ahí esa información de que al cabo de un año todavía le debe un beneficio de tantos francos suizos.

Sr. Srur. — El Estado no usufructúa nada porque todavía no tenía la posesión.

Sr. Caride. — Pero no devuelve a la compañía las facturas que fue cobrando de la compañía y que no las recibió. Eso se lo paga a la toma de la posesión.

Sr. Srur. — Durante el período de un año hasta la toma de la posesión, ¿quién cobró las tarifas?

Sr. Caride. — La empresa. Pero no quiere decir que las recibió. Eso era lo que iba pagándose de ese activo de 201 millones de dólares, que el Estado va a percibir y que no paga; que no paga sino al mes de la posesión. Es el pago de ese activo que no forma parte de la venta y que el Estado lo va a reintegrar al año con ese beneficio.

Sr. Srur. — Con eso ¿qué me quiere decir?

Sr. Caride. — Que no sólo se perjudicó sino que se benefició el Estado.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que se benefició fijando un importe un año antes y sin recibirlo?

Sr. Caride. — Porque al año ha pagado. Lo cual ha significado el uso de ese capital cuyo interés, al 12 de mayo, era del 4 y tres cuarto por ciento.

Sr. Srur. — Pero si por el uso del capital usted ha dicho que las tarifas las cobró la empresa.

Sr. Caride. — Pero la compra se fue capitalizando, se fue transfiriendo ese monto de los 29 millones de dólares y fue acordándose para la compra del Estado que se iba a pagar a los 30 días de la posesión. No tengo otra interpretación.

Sr. Srur. — El artículo 10 del contrato establece la exención total de impuestos y contribuciones. ¿Pudieron evaluar el monto de lo que significaba para las arcas fiscales el importe de estas exenciones?

Sr. Caride. — No creo que se haya hecho una estimación, ya que en la primera negociación global esto era un requerimiento de ellos fundado en que tenían la exención en la concesión del 61. Como esa exención no era uno de los puntos observados en el dictamen del procurador y el convenio del '61, en mi opinión, no había sido derogado, se accedió a que eso fuera así, es decir que siguiesen esas condiciones.

Sr. Srur. — Es decir que se trató de la aplicación del convenio del 61.

Sr Caride. — Se aplicó el criterio del convenio del 61, es decir, el de su artículo 13.

Sr. Srur. — ¿Usted es consciente de que esto se hizo en contra de lo dispuesto por el decreto 648 que dispuso que las negociaciones se debían hacer sin aplicar la concesión del 61?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — ¿El decreto 648?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Caride. — Como le dije, entendí que las cláusulas del decreto 648 no tenían virtualidad jurídica; por lo tanto, creí que podían permanecer en pie.

Sr. Srur. — Pero usted se está contradiciendo. Dice que las exenciones ya estaban en el convenio del 61 y que por eso las aplicó; no obstante reconoce que el decreto 648 impedía hacerlo.

Sr. Caride. — Pero para mí el decreto 648 no era operativo y además yo proponía su expresa derogación para que quedase clarificada esa situación. De modo que mal podía pedir que se derogue y negar una disposición de esa concesión.

Sr. Salduna. — Pero no se derogó; mientras no se derogue sigue siendo derecho.

Sr Caride. — No es cosa mía. El procurador entendió que había una derogación implícita; entendió que el mecanismo con que se llegaba al contrato importaba derogarlo implícitamente. De todas formas eso es posterior a mí.

Sr. Salduna. — Es una interpretación, nada más.

Sr. Basualdo. — Pero usted es un hombre de leyes y entiendo que debiera conocer el decreto. En tanto y en cuanto no fuera derogado implicaba una serie de obligaciones para el Estado respecto a la operación que se iba a hacer.

Sr. Caride. — Interpreto que el decreto 648 no obligaba al Estado porque a mi entender no era un decreto que decía que había que buscar la nulidad del convenio, pero no la decretaba. Entonces, mientras no se decretara la nulidad parecía razonable decir que era cuestionable. De todas formas, ninguna de las opiniones se apoyó en eso. Para mí no hubiera tenido éxito la gestión si se apoyaba en ese decreto.

Sr. Basualdo. — El artículo 5º del decreto impone el deber de verificar la transferencia de la CIADE al Estado dentro del ordenamiento legal aplicable. ¿Cuál es concretamente el ordenamiento legal aplicable que observó como negociador, teniendo en cuenta que usted es un hombre de leyes?

Sr. Caride. — Las disposiciones legales en vigencia era el decreto 648, que había entrado en período de ejecución.

Sr. Caride. — Pero para mí no tenía validez. No modificaba la situación jurídica en la relación empresa-Estado.

Sr. Basualdo. — Esto no lo puedo entender porque usted es un hombre de leyes. Si el decreto entró en aplicación a partir del momento en que el gobierno constitucional había nombrado a un interventor ordenándole que se iniciaran las acciones, y si luego del golpe de Estado se siguió con el criterio de la vigencia del decreto en cuestión, ¿por qué no se iniciaron esas acciones a que se hace referencia?

Sr. Caride. — No sé. Precisamente soy claro en mi informe, donde dije que debía derogarse el decreto para que no haya cuestionamientos. Entendía que no era válido y propuse al Poder Ejecutivo que lo derogara expresamente. No lo hizo.

Sr. Basualdo. — ¿Me podría repetir nuevamente los nombres de aquellas personas que fueron sus socios cuando armó esta sociedad en el estudio?

Sr. Caride. — El doctor Lucas Lennon, el doctor Néstor Pigreti, el doctor Ovidio Fernández Alonso, el doctor Mario Pena, el doctor Maio Rasó y yo. Eramos seis en total.

Sr. Basualdo. — ¿Quién lo propuso cuando fue designado por la Suprema Corte de Justicia?

Sr. Caride.— No sé quién me propuso. Yo fui visitado en el estudio por un oficial de las Fuerzas Armadas, que vino a visitarme a ver al presidente de la República que quería contar con mi concurso para integrar la Corte Suprema.

Sr. Aráoz. — ¿Quién era ese oficial?

Sr. Caride. — El actual general Cerdá me vino a ver al estudio durante los últimos días. Tal vez el 31 de marzo, porque nosotros juramos el 2 de abril. Esa tarde fui a encontrarme con el presidente de la Nación en la Casa de Gobierno y me efectuó el ofrecimiento.

Sr. Salduna. — ¿En qué año ocurrió eso?

Sr. Caride. — En 1976. El juramento fue el 2 de abril. Lo primero que pregunté al presidente fue quiénes iban a ser mis compañeros en el tribunal. El me dio su respuesta en ese sentido, pero todavía no estaba seguro sobre la persona a quien le iba a ofrecer el cargo de procurador general de la Nación. Dijo que iba a traer a una persona del interior. Después de alguna resistencia le contesté que sí al presidente y juramos el 2 de abril. Todos hicimos una visita antes; supongo que se realizó el 31 de marzo de 1976. Fue el día que me llamó para realizarme ese ofrecimiento.

Sr. Basualdo. — Antes, ¿nunca había hablado con él?

Sr. Caride. — Nunca. Mencioné la fecha del 31 de marzo, pero pudo haber sido el 1º de abril o el 30 de marzo. Pero alrededor de esa fecha fue seguro, porque el gobierno estaba funcionando y existía apuro para integrar la Corte Suprema.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — Volviendo al tema del decreto 648, ¿en algún momento le advirtió usted al general Videla sobre los inconvenientes que creaba el decreto?

Sr. Caride. — Le manifesté mi opinión de que había que derogarlo. Hubo aquiescencia de parte de él en ese sentido. Seguramente frente al dictamen del procurador del Tesoro, que dijo que estaba implícitamente derogado, no se habrá tomado la medida correspondiente. En todo el trámite posterior no he intervenido.

Sr. Tello Rosas. — ¿En ese momento conoció al general Videla?

Sr. Caride. — Lo conocí el día que me ofreció el cargo.

Sr. Basualdo. — Quiero que usted explique, como hombre de leyes, por qué no tuvo en cuenta esta situación. Entiendo el planteo que hace en el sentido de que la ley eliminaba tácitamente el decreto. Pero mientras tanto, desde el año 76 hasta que se sanciona la ley, el decreto tenía vigencia.

Sr. Caride. — ¿Hasta que se sanciona la ley aprobatoria del contrato? A mi entender, no tenía vigencia, no alcanzaba su propósito, que era invalidar la concesión. Es a eso a lo que me refería. Si había una disposición de que hubiera un interventor y éste era nombrado, tenía una vigencia de hecho, no sé si con apoyo legal o no.

Sr. Basualdo. — ¿Usted leyó el decreto y éste indicaba que se dieran otros pasos que no se dieron?

Sr. Caride. — Por eso mismo, porque los otros pasos no se habían dado, no tuve duda de que ese decreto no tenía validez para hacer nulo el contrato de la Italo. Entonces —creo que lo digo en el informe que hice— para evitar un cuestionamiento o una situación polémica aconsejo que se derogue expresamente.

Sr. Basualdo. — ¿Usted tuvo en sus manos los legajos que contienen las memorias y balances de los ejercicios de la CIAE?

Sr. Caride. — Sí, he tenido unos cuantos.

Sr. Basualdo. — ¿Tuvo acceso a las declaraciones juradas presentadas a la Dirección General Impositiva sobre el patrimonio de la CIAE?

Sr. Caride. — No.

Sr. Basualdo. — ¿Qué contadores públicos lo asesoraron respecto a este tema? Me refiero a las declaraciones juradas presentadas a la Dirección General Impositiva sobre el patrimonio de la CIAE.

Sr. Caride. — No me asesoró nadie.

Sr. Basualdo. — ¿Visitó personalmente los edificios? ¿Controló los equipos de la CIAE?

Sr. Caride. — Sí, algunos pocos.

Sr. Basualdo. — ¿Puede mencionar algo de lo que ha visitado?

Sr. Caride. — El edificio central de Alsina, una estación que hay bajo tierra en la avenida 9 de Julio —no sé cuál es la denominación—, una estación de transformación muy importante.

Sr. Basualdo. — Es una subestación, la más nueva que tenía la CIAE.

Sr. Caride. — También visité una en la calle Reconquista, pero no era mi misión controlar la situación de estos bienes y activos, porque me atenía a que era una negociación en curso. Había una decisión política de adquirirlos si el precio era razonable, así que no me impuse de ninguna manera hacer una revisación, cosa que sí hizo el veedor en el tiempo que transcurrió hasta el contrato. Esto debe figurar por allí.

Sr. Basualdo. — ¿Ningún perito o ingeniero hizo una revisación más profunda? ¿Pidió al Tribunal de Tasaciones de la Nación el dictamen sobre el valor de los bienes?

Sr. Caride. — No. No lo pedí porque nos ateníamos a las estimaciones del expediente de la negociación. Siempre se habló de la tasación con miras a la reposición, a título de reposición. Fíjense que en el momento en que se hace la negociación se hace una licitación de una central eléctrica en Bahía Blanca y se adjudica la obra civil en 600 millones de dólares, o se estima en esa cantidad —no sé si se adjudica—. Es decir, sólo la obra civil de esa planta se estima en 600 millones de dólares, sin maquinarias ni nada. De manera que cualquier tasación, y eso está repetido en todas las comisiones, la única más atendible era esa comparación con SEGBA, donde el ingeniero Bronstein dijo que lo más conveniente es atenerse a un cálculo.

Sr. Basualdo. — ¿Tiene una idea de cuál es la antigüedad de la mayoría de los bienes de la Italo?

Sr. Caride. — Los que están sin amortizar figuran en esos gráficos que he presentado recién.

Sr. Basualdo. — ¿Está en conocimiento de que cuando la usina Pedro de Mendoza pasó a SEGBA debió ser cerrada inmediatamente?

Sr. Caride. — No.

Sr. Basualdo. — Entonces, concretamente, ¿no utilizaron ningún medio de valuación?

Sr. Caride. — No. Nos atuvimos a las apreciaciones del informe Bronstein y de quienes nos informaban o asesoraban.

Sr. Medina. — ¿De dónde obtiene esa información el ingeniero Bronstein?

Sr. Caride. — De la Subsecretaría de Energía.

Sr. Medina. — ¿Respecto al valor?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — Hizo un cotejo desde la comisión número 6 con los bienes de SEGBA para evitar errores muy groseros y allí llega a esa diferencia de 96 millones de dólares, atribuida a esos cuatro puntos que mencionamos antes: tasa de depreciación, diferencia de cambio, gastos indirectos, etcétera.

Sr. Basualdo. — ¿Usted pidió que le fueran exhibidas las acciones de la CIAE? ¿Constató el registro de accionistas de la CIAE?

Sr. Caride. — No lo estimé conducente ni necesario porque se trataba de hacer o no la compra; nada más.

Sr. Basualdo. — ¿La CIAE lo ofreció la venta de las acciones o usted como representante del Estado ofreció comprarlas?

Sr. Caride. — Las acciones en ningún momento. La compra de las acciones había sido desestimada porque es una forma muy artificial de establecer la valuación de un patrimonio.

Las acciones en Bolsa tienen una sensibilidad tremenda. Si uno toma los diarios en nuestra ciudad, donde todos los días salen el máximo y mínimo de cada acción durante el año, muchas veces hay variaciones de diez veces su valor. Ha habido días en la Bolsa de Buenos Aires que las acciones han hecho una oscilación de veinte veces su valor. Es un mercado supersensible que puede ser manejado artificialmente. La historia de las acciones de la Italo muestra ese cambio brusco. La acción de la Italo que tiene un valor parejo... Tengo un cuadrito... La acción de la Italo sube un poco en el 77, en el 78, alcanza su valor más alto en el 70, con 156 francos suizos por acción y después empieza a decaer mucho porque empiezan a producirse esas prohibiciones del aumento de las tarifas y alcanza en el 72 los valores más bajos, después de haber estado en 156 francos suizos. Sube un poco en el 73 y 74. A mitad del 74 empieza a pegar saltos, junio 71, agosto 80, septiembre 98, octubre 137; que es cuando se hace el anuncio de la compra por el Estado, noviembre 148.

Sr. Basualdo. — ¿Tiene los valorse del 78?

Sr. Caride. — Son éstos. Después empieza a decaer, baja a 80 y pico, 90, 100 en el 76. En el 77 sube, posiblemente por las expectativas de venta otra vez; 125, después vuelve a bajar; en el 78: 114, 115, 124 y, en junio después de alcanzarse el acuerdo sube a 135, en Zurich, porque acá no se cotizan, pero todavía muy lejos de los otros picos; ya hecho el acuerdo y conocido el precio.

Sr. Basualdo. — De sus declaraciones anteriores —usted me corregirá si me equivoco— se desprende que no está en claro, en definitiva, quién redactó finalmente el convenio de compraventa.

Sr. Caride. — Se redactó entre todos. Se fueron haciendo los puntos y se fue dando forma a los acuerdos, pero la redacción fue en conjunto.

Sr. Arabolaza. — En conjunto ¿con quién? ¿Quiénes lo ayudaron en la redacción del contrato? ¿Un secretario, un empleado? Alguien tiene que haberlo ayudado.

Sr. Caride. — Aquí no intervino gente. Estaban los negociadores de la Italo, el doctor Folcini y Mezzadri, pero los asesores militares nunca intervinieron en las reuniones. Sí eran informados de cómo se proyectaban las cosas. Algunas modificaciones pueden haberse producido.

Sr. Arabolaza. — ¿No recuerda a nadie que lo haya ayudado en la redacción. Siempre hay alguien que ayuda, un abogado...

Sr. Caride. — Gente extraña, no. Es decir, gente extraña a este tema, al círculo en el que se estaba trabajando.

Sr. Basualdo. — Usted tendrá presente el momento en el que tienen el documento redactado, ¿quiénes participaron de la redacción final?

Sr. Caride. — Todos un poco. Nosotros y los representantes de la empresa con quienes estábamos tratando las cláusulas que se iban discutiendo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber puesto en conocimiento del presidente Videla los términos del preacuerdo antes de su firma?

Sr. Caride. — Yo le hice una visita.

Sr. Tello Rosas. — ¿Una reunión informativa del 25 de abril?

Sr. Caride. — El preacuerdo se firma el 2 de junio, el acuerdo se obtiene el 12 de mayo. Antes de eso yo había hecho una visita al presidente y los lineamientos generales tendrían que haberse conversado. Los detalles de la instrumentación, eso, seguro que no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde había fijado su sede?

Sr. Caride. — En la CAL. Trabajábamos en las dependencias en donde estaba el ECI.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde hacía todas sus reuniones?

Sr. Caride. — Aquí o en el Banco Central, no las hicimos en otra parte.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el nombre de alguno de sus colaboradores? Personal administrativo, secretarios, dactilógrafas, taquígrafos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — Eran los que estaban en el ECI, porque yo no traje a nadie, no traje personal.

Sr. Basualdo. — Usted dijo recién que cuando entre todos elaboraron esto, incluía —según sus declaraciones— a los colaboradores que estaban por parte del ECI, por un lado y los de la empresa, por el otro.

Sr. Caride. — Pero nunca los del ECI frente a los de la empresa. Nunca estuvieron presentes con los de la empresa por ese pedido que hicieron de entrada. Han estado cuando se firmó el acuerdo, el contrato y en el Banco Central también estuvieron, pero no creo que hayan estado en la discusión con los representantes de la empresa.

Sr. Basualdo. — ¿Traían redactado en algunas de las partes el proyecto de contrato?

Sr. Caride. — Sí, seguramente traían borradores.

Sr. Basualdo. — ¿Luego discutían?

Sr. Caride. — Claro.

Sr. Arabolaza. — ¿Con qué miembros del ECI —con los cuales discutía— analizaba las cláusulas del contrato a efectos de tener una...? ¿O analizaban las cláusulas que le proponía la Italo? ¿O surgían de las deliberaciones? ¿Quiénes analizaban las conveniencias o inconveniencias de cada cláusula que se redactaba?

Sr. Caride. — Se les entregó el proyecto para que la Secretaría lo examinara pero discusión con ellos no recuerdo que haya habido nada más que esa.

Sr. Basualdo. — ¿Le exhibió el contrato al procurador del Tesoro?

Sr. Caride. — No, no.

Sr. Basualdo. — ¿Tampoco pidió asesoramiento?

Sr. Caride. — No.

Sr. Basualdo. — ¿Recibió usted alguna retribución por su gestión?

Sr. Caride. — No.

Sr. Basualdo. — De todas sus declaraciones se desprende que prácticamente usted recibió una instrucción u orden de realizar esta negociación con determinados límites.

Sr. Caride. — Sí, se fijaban límites.

Sr. Basualdo. — ¿Quién le dio esa orden?

Sr. Caride. — El presidente de la Nación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue la intervención del Ministerio de Justicia?

Sr. Caride. — Estaba informado pero se conversó y participó muy poco. Yo siempre procuré tenerlo al corriente y a veces no lo pude hacer. Cuando iba a ver al presidente y no lo encontraba, después de ver al presidente hablaba con el ministro de Justicia y lo informaba.

Sr. Basualdo. — ¿Cuándo y dónde conoció al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Caride. — Cuando yo era juez de la Corte por razones protocolares en algún acto protocolar, tedéum o recepción.

Sr. Basualdo. — ¿Le dio el doctor Martínez de Hoz alguna instrucción con respecto a todo esto?

Sr. Caride. — Absolutamente, no. He jurado decir la verdad y digo que nunca en mi vida he tenido una conversación personal con el doctor Martínez de Hoz. He estado alguna vez en una reunión con un conjunto de personas y lo he saludado, o también en la facultad donde era profesor, pero nunca he tenido una conversación personal con él y no he recibido instrucción. Tampoco le dije nada sobre esta cuestión porque él estaba excusado.

Sr. Basualdo. — También se deduce de sus declaraciones que toda su gestión se llevó a cabo porque el Ministerio de Economía no era el que funcionaba sino el Ministerio de Justicia, con el brigadier Gómez.

Sr. Caride. — Cuando se iba a firmar el contrato —sería el 31 de octubre— invité al brigadier Gómez a que concurriera a la firma. A la firma concurrieron unos cuantos funcionarios de la Italo: el presidente, doctor Soldati; el vicepresidente doctor Beccar Varela; el almirante Castro, que creo era el secretario; el doctor Enderlin, que era uno de los suizos que habían venido; el doctor Arturo y algún otro más. En cuanto a funcionarios nacionales, había invitado al ministro y estuvieron el secretario de Energía, el doctor Folcini, el contador Santángelo, asesores militares, etcétera... En esa carpeta que les dejo pueden encontrar quiénes estaban presentes. ¿Cómo era la pregunta? Perdón, me fui un poco del tema...

Sr. Basualdo. — Yo le pregunté si dentro de su gestión...

Sr. Caride. — ¿Usted me preguntaba por el brigadier Gómez? Lo invité el día anterior. Le dije que mañana se firmaba a una hora determinada. Me llamó a mi casa y me dijo que había una reunión de mando de brigadieres y al día siguiente había renunciado a su cargo. Tiene que haber sido el 1º de noviembre.

Sr. Basualdo. — Luego impuso al doctor Rodríguez Varela de lo que usted ha hablado.

Sr. Caride. — Alrededor del 2 de noviembre, una vez redactado el informe, lo visité al doctor Rodríguez Varela y le informé en lo que tuve intervención. Luego me retiré al sanatorio.

Sr. Basualdo. — No me ha quedado claro por quién fue propuesto como negociador único.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Caride. — A mí me llamó el general Villarreal, pero no sé por decisión de qué miembro de la Junta. Las razones dadas era que buscaba un negociador que fuera extraño a los intereses en pugna y, por haber sido juez de la Corte, la Junta tenía confianza en mí.

Sr. Basualdo. — Usted había conversado con los miembros del ECI, que eran los que aparentemente eran sus asesores.

Sr. Caride. — ¿Cuándo?

Sr. Basualdo. — Usted, en sus declaraciones nos manifestó que los miembros del ECI los tomaba como punto de referencia a través de la comisión formada y que eran los que funcionaban como sus asesores.

Sr. Caride. — Eran asesores. Porque el ECI se constituyó y terminó su cometido a fines de noviembre de 1977. Cuando la Junta resuelve esta designación de un negociador, la Junta resuelve que lo haga con un asesor militar de cada fuerza.

Sr. Basualdo. — ¿Usted cree que esas personas estaban en condiciones de poder asesorar específicamente sobre este tema?

Sr. Caride. — Creo que sí. Dos de ellos son contadores.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda los nombres?

Sr. Caride. — Uno era el comodoro Torea Paz y otro el coronel Arana; creo que los dos son contadores.

Sr. Arabolaza. — ¿Lo ayudaron a redactar el precontrato y el contrato, en la elaboración de cláusulas? ¿Quién lo ayudó? Porque no me queda en claro, debido a que ésta debió haber sido una tarea pesada.

Sr. Caride. — Más que nadie, el doctor Folcini.

Sr. Arabolaza. — ¿Fue o no? ¿Lo recuerda?

Sr. Caride. — En la parte financiera y cambiaria no podía ser otro.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted estima que a través del Banco Central intervino el doctor Folcini?

Sr. Caride. — Porque solamente esa vez vi a Diz, y él me señaló a Folcini que estaba con otros funcionarios de menor jerarquía.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda a algunos?

Sr. Caride. — A Uriarte y no recuerdo más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda una reunión que se realizó en el Congreso de la Nación, entre el 2 y 10 de mayo de 1978 en donde se analizó un borrador del preacuerdo que habían elaborado los representantes de la compañía?

Sr. Caride. — Así, concretamente, no. No tengo presente ese dato en una ubicación temporal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda que efectivamente representantes de la compañía elaboraron un borrador del precontrato?

Sr. Caride. — Es posible, porque se estaban haciendo borradores. No lo recuerdo concretamente. Le repito que ellos tenían una infraestructura muy rápida en todo lo referente al "papelerío". Entonces, podía ser que la forma de lo que se conversaba viniera dada por vía de su gente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estuvo con el señor Orelli?

Sr. Caride. — Sí, el señor Orelli era vicepresidente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber tenido alguna otra reunión con él?

Sr. Caride. — Creo que no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si el señor Orelli tuvo alguna otra reunión con alguno de sus asesores o con algún funcionario del área de Economía?

Sr. Caride. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recibió algún memorándum del área de Economía?

Sr. Caride. — Nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se vivió la excusación de Martínez de Hoz? ¿Cómo afectó esa noticia a la negociación?

Sr. Caride. — Lo ignoré. A mí me designan negociador por vía del Ministerio de Justicia porque se excusaba el doctor Martínez de Hoz. No tuve ninguna preocupación ni cambio de situación en todo el transcurso porque no hubo relación con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué motivo interviene una escribanía privada en el contrato?

Sr. Caride. — ¿Escribanía privada?

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda la intervención de una escribanía particular?

Sr. Caride. — ¿En el contrato? Yo fui a verlo al escribano Allende y ahí se protocolizó. Yo lo llevé personalmente; no conozco una escribanía particular.

Sr. Srur. — El artículo 8º dice en su inciso 2º "importe de disponibilidades y los fondos de inversiones transitorios al 12 de mayo de 1978 documentados en la escritura número 775, pasada ante el Registro Notarial Nº 585 de la Capital Federal..."

Sr. Caride. — Es una escritura que hizo la empresa para traer esto al tema, pero no tuve nada que ver con ello. La empresa trajo un acta notarial estipulando cuáles eran las disponibilidades.

Sr. Srur. — Ya que estamos en el tema del inciso 2º del artículo 8º, aclaro que aquí se fijaron las disponibilidades e inversiones transitorias al 12 de mayo del 78 en 18.216.000 francos suizos o 9.200.000 dólares. Este importe, según el inciso

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que estamos tratando —el 2º— se refiere a que serán pagadas por el Estado después de la toma de posesión en un banco suizo que establezca la compañía. Lógicamente, esto se pagó transcurrido un año, con lo que el franco suizo se había sobrevaluado con respecto al dólar: de 1,98 pasó a 1,70. En virtud del informe que había recibido del señor Folcini, usted dijo que tenía conocimiento de que el franco suizo se siguió sobrevaluando con respecto al dólar. Esto implicó, lógicamente, que el Estado pagara más debido a la diferencia de cambio. En lugar de los 9.200.000 dólares, la cifra definitiva fue de 10 millones 715 mil dólares. Es decir que prácticamente se pagó un millón y medio de dólares más. En definitiva, esta cláusula fijó un seguro de cambio con respecto al monto de las disponibilidades. Por otra parte, se trataba de fondos transitorios depositados en bancos argentinos y en moneda nacional. ¿No cree que esto fue lesivo para el Estado?

Sr. Caride. — Puede parecerlo si usted lo toma en forma absoluta. Le voy a decir por qué la moneda del convenio fue el franco suizo. En la comisión Di Tella podrán ver un acta donde se estipulan los intereses posibles ante la eventual venta en 80 millones de dólares. Allí se menciona una tasa del 12 por ciento para dólares y del 10 por ciento para francos suizos. Es decir que la intención de los suizos de utilizar su moneda tiene vieja data. Cuando entrevisté al doctor Diz, uno de los temas a considerar era el de la elección de la moneda. Le dije que esta gente quería que la operación fuera en francos suizos porque ésa era su moneda y porque a nivel popular querían brindar la imagen de que la moneda de ellos era la suiza. Parece que los accionistas eran algunos miles y existía interés especial en que se utilizase su moneda. El franco suizo se encontraba sobrevalorizado con respecto al dólar, y el doctor Diz me dijo lo siguiente: el dólar lleva una pendiente bastante pronunciada frente al franco suizo. Desde ya que veía el motivo de protesta de esta gente con relación al valor de la oferta de diciembre de 1977 y su comparación con la de mayo de 1978, pero el doctor Diz me dijo que una operación que se va a hacer para un plazo largo —ya se hablaba de diez u once años con cinco de gracia— seguramente encontraría la situación revertida, porque en largos períodos los desfasajes se equilibran. De manera que no había inconvenientes en hacer la operación en francos suizos, si ellos así lo preferían. Además existía la ventaja de un tipo de interés mucho menor en tiempos en que el dólar se encontraba por encima del 10 por ciento. Me dijo el doctor Diz que si la situación se mantenía en los 16 años restantes en el sentido de que el dólar seguiría bajando, habría que pensar en la desaparición de Occidente. Por lo tanto la situación tenía que revertirse. La situación, no solamente se ha revertido, sino que la realidad actual, cuando recién se han empezado a pagar las amortizaciones en 1983, importa un gran beneficio para el Estado. Aquí traje un gráfico que explica bastante bien este hecho. El dólar ha venido declinando y a mediados de 1978 se hace la operación. A fines de 1978 la situación comienza a revertirse y pagar en 1983 ha significado una ventaja. La primera amortización, que se hizo el año pasado, ha importado 46.250 francos suizos. Si comparamos la tasa con que se pagó y la tasa vigente hoy en día se puede estimar una economía del orden de los 19 millones de dólares, que constituyen una ventaja para el país por haber pactado en francos suizos.

Sr. Srur. — Yo no le estoy preguntando sobre esto.

Sr. Caride. — Déjeme terminar con la explicación. Concebida toda la operación en francos suizos; también se estipuló esa moneda para estos activos. Todo tenía el régimen del franco suizo y no fue para dar un seguro de cambio, sino para establecer una moneda uniforme de contrato. Si la elección pudo ser desventajosa en ese momento, hoy en día recuperamos con creces aquella pérdida.

Sr. Srur. — Lo que usted dijo no es válido, porque en el caso de las disponibilidades no se configura un precio, salvo que usted considere que las disponibilidades forman parte del precio.

Sr. Caride. — Me estoy refiriendo a la razón por la que la moneda fue el franco suizo. Podría haber ocurrido que al fijarse en dólares, la situación se hubiera revertido y se hubiera obtenido una ganancia por esa moneda. Son márgenes que pueden existir en una negociación.

Sr. Srur. — Pero la deuda era a corto plazo y además, si la moneda era argentina, ¿por qué se pagó en francos suizos?

Sr. Caride. — Porque la moneda de la operación era extranjera. Todos los activos se valuaban en moneda extranjera.

Sr. Srur. — La razón que usted me da se basa en el interés de los accionistas suizos, pero ¿cuál era el interés del Estado?

Sr. Caride. — No con respecto a este rubro, sino que con respecto a toda la operación se utilizase el franco suizo. Con la explicación que me

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dio el doctor Diz, que resultó válida y acertada, no tuve inconvenientes en pactar en esa moneda. Su pregunta es por qué los activos que debían devolverse en un plazo corto se pagaron en francos suizos y no en dólares. Si la devolución hubiera sido en el corto plazo, la diferencia habría sido mayor porque habrían pasado once meses en los que declinó el franco suizo, pero esto se recuperó con creces en el resto del contrato. El criterio fue utilizar una moneda uniforme para todo el contrato.

Sr. Srur. — ¿Aunque no tuviera ninguna vinculación con el precio?

Sr. Caride. — Se trata de la contraprestación.

Sr. Srur. — ¿Usted considera esto una contraprestación?

Sr. Caride. — Era una obligación que asumía la Nación de efectuar el pago.

Sr. Srur. — Las disponibilidades, ¿integraban o no el precio?

Sr. Caride. — Si el franco suizo hubiera declinado habría habido un beneficio.

Sr. Srur. — ¿Usted considera que las disponibilidades forman parte del precio o no?

Sr. Caride. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y las cuentas a cobrar?

Sr. Caride. — Las cuentas a cobrar constituyen un activo especial. Es un tema especial de la negociación porque ellas sí quedaban para el Estado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Las cuentas a cobrar formaban parte del precio?

Sr. Caride. — No del precio del activo libre de deuda, sino de ese sector de los 29.000.000 de dólares.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció un informe de la Contaduría General de la Nación con respecto al precio?

Sr. Caride. — ¿En qué momento se produjo ese informe?

Sr. Srur. — El 16 de octubre de 1978.

Sr. Caride. — En realidad, no recuerdo.

—Se le exhibe.

Sr. Tello Rosas. — En esa fecha salió del Ministerio de Economía.

Sr. Caride. — No lo recuerdo y no creo haberlo conocido. No sé para quién era.

Sr. Tello Rosas. — Para información de la Secretaría de Hacienda.

Sr. Srur. — Producido por la Contaduría General de la Nación.

Sr. Arabolaza. — En el punto 8 del preconvenio se establecía que debía participar la Secretaría de Coordinación y Programación Económica para revisar las cláusulas de los valores contables. ¿En qué momento interviene la Secretaría? ¿Usted tiene conocimiento de que intervino?

Sr. Caride. — Cuando se designa al doctor Santángelo. Esto se tiene que haber puesto porque era el órgano del cual se entendía que dependía Santángelo.

Sr. Arabolaza. — Es decir que eso es a través de la intervención del contador Santángelo.

Sr. Caride. — A los fines de encomendarle que un contador de la Contaduría haga esto.

Sr. Arabolaza. — Pero como venía designado por otra secretaría de Estado me parece que había falta de cumplimiento a este artículo 8º al no intervenir la Secretaría de Coordinación Económica.

Sr. Caride. — La Secretaría lo designó. Es más: yo estaba esperando que Santángelo terminara con su informe, la gente de Italo me llamaba y me preguntaba. Y un día Santángelo me dijo que terminó con su dictamen pero que lo iba a elevar por vía jerárquica. Me dijo: "No se lo puedo dar a usted". Esto me incomodó, evidentemente; le dije que era una atadura burocrática. Entonces, el doctor Folcini me consiguió una copia del informe de Santángelo.

Sr. Arabolaza. — Entonces usted lo tuvo a la vista.

Sr. Caride. — Sí, pero quiero decirle que no me lo querían entregar sino por vía jerárquica, como si viera afectadas ciertas prerrogativas.

Sr. Srur. — Usted en un primer momento pensaba que no se debía pagar más de 115 millones de dólares para las instalaciones. Finalmente, el entonces presidente Videla...

Sr. Caride. — En la Sala de Situación hablé de 115 a 120. Creo que no se conformarían con menos de 115, por la forma en que pedían —159, etcétera —pero mi opinión era la de no exceder de los 120 millones.

Sr. Srur. — El entonces presidente Videla, ¿le dio instrucciones para pagar hasta 122?

Sr. Caride. — Como último tope.

Sr. Srur. — ¿Cuánto cree que se pagó finalmente por el contrato?

Sr. Caride. — Por los bienes de uso se pagaron 93 millones y pico. Después se pagaron 29 por estos bienes de cambio.

Sr. Srur. — El informe de la Contaduría General de la Nación dice que según el convenio el precio fue de 131.700.000 dólares, con dos observaciones: que no se tuvieron en cuenta los intereses financieros ni las posibles diferencias de cambio en el momento de los pagos.

Sr. Caride. — ¿Cómo llegan a 131?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Quiere ver el informe de la Contaduría?

—El señor secretario Srur exhibe el informe de la Contaduría General de la Nación al señor Caride.

Sr. Caride. — No sé cómo... ¿Por qué resulta este capital de 171,6 acá? Pienso que este cálculo de los 131 es un resultado contable de la cosa, pero no sé cómo se computa para decir que el costo de la operación ha sido 131,7. No conocí para nada ese informe. Les aseguro que no lo he conocido y no sé cómo, producido ese informe antes de firmar el contrato —tiene fecha de mitad de octubre—, no haya llegado a mis manos.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más?

Sr. Caride. — No se me ocurre qué otra cosa les puede ser útil.

—Siendo la hora 16 y 45 se da por concluida la sesión.

—En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las quince y treinta horas, comparece ante la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., presidida por el señor diputado vicepresidente de la misma, señor Julio César Aráoz, el señor contralmirante (RE) Francisco Norberto Castro, argentino, de profesión contador, viudo, de setenta y seis años de edad, y domiciliado en la calle Austria 2626, piso 1º "B", de la Capital Federal.

Preguntado: **¿Si le comprenden las generales de la ley?**

Contestó: Que no le comprenden. Que no tiene absolutamente ningún interes.

Preguntado: **Describa su carrera en la Armada Argentina, señalando sus destinos más importantes.**

Contestó: Que ingresó en el primer cuerpo de marina en el año 1927, que hizo la carrera en el cuerpo de contadores, en los primeros grados para llegar a los niveles de jefe y cumplió los destinos normales. Que a nivel de capitán de fragata fue jefe de un Departamento de Economía y Finanzas y que después ascendió a contraalmirante, cargo máximo al que podía llegar como especialista. Después fue designado director de la obra social y su último cargo fue director general de administración. En el año 1962 pasó a retiro.

Preguntado: **¿Qué puestos ocupó en el país, o en el exterior representando a la República Argentina?**

Contestó: Que fue director ejecutivo en el Banco Interamericano de Desarrollo hasta fines del año 1967, y después fue designado Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo hasta fines del año 1968 en que renunció y desde entonces no ocupa ningún cargo.

Preguntado: **¿Dónde conoció al doctor Soldati, y por qué circunstancias?**

Contestó: Que al doctor Soldati lo conoció por razones de amistad en el año 1962 y desde entonces no mantuvo una relación muy grande pero sí de amigos. Que estuvo ausente varios años y en 1967 cuando regresó al país tuvo algunos contactos con él. Que la Italo hizo algunas gestiones de préstamos en el Banco Interamericano, por el año 1975 o 1974 pero que no tuvo relación con ese motivo; que después quedó paralizado el trámite.

Preguntado: **¿Qué cargos ocupó en el directorio de la CIAE, y cuáles eran las áreas que estaban bajo su supervisión?**

Contestó: Que ingresó a la Italo a mediados de 1970 que era vocal del directorio, posteriormente su misión era solamente concurrir una vez por mes para asistir a las reuniones y por el año 1972 fue designado vocal-secretario del directorio, que no difería en cuanto a la concurrencia y a la actividad que desarrollaba; que el director general era el ingeniero Kurlat con el cual convenía el temario de las reuniones. Al término de las mismas, el secretario administrativo, que dependía del señor Kurlat, preparaba la minuta de lo tratado que en forma de borrador se distribuía entre los miembros que habían concurrido al directorio y con la conformidad o correcciones se inscribía en el libro de actas, y después anualmente se discutía de la misma forma.

Preguntado: **Describa la nómina de los directores técnicos más importantes.**

Contestó: Hasta el año 1974, calcula, la empresa se desarrollaba con ciertas dificultades financieras, y eso se había resuelto mediante una serie de mecanismos de racionalización para abaratar los costos, se habían hecho acuerdos con el sector obrero, para que las personas que estaban en condiciones de jubilarse o las que se querían retirar así lo hicieran. Más o menos había unos seis mil doscientos empleados en la Italo y al final cuando se hizo la entrega bajaron a tres mil y pico, más o menos. Se hizo de acuerdo con el sector obrero. Por supuesto que se cumplían con todas las normas de trabajo. Se había creado una escuela de capacitación, y sabe que las relaciones con los obreros eran excelentes. Se concentraron áreas de tra-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

bajo que eran dispersas y se superaron los problemas de tipo financiero. En aquella época el Estado decidió suprimir todos los planes de inversión de la Italo y cualquier tipo de inversión. Posteriormente a esto, el gobierno decidió la argentinización de la Italo y designó un veedor, manteniendo toda la estructura jurídica de la empresa y al mismo tiempo inició un ciclo de negociaciones para la compra de lo que se llamó el paquete accionario. El ministro era Guido Di Tella. Que en su carácter de vocal no intervino en ninguna clase de negociación, que los que intervinieron fueron Soldati, Kurlat y eventualmente el doctor Beccar Varela. Que no se llegó a ninguna solución y en el momento del cambio de gobierno en 1976, el nuevo gobierno inició un programa de negociaciones para comprar, diría, las instalaciones de la Italo. En las primeras reuniones el gobierno intentaba que la Italo continuara en actividad como sistema, como elemento de muestra, es decir, como testigo; estas comisiones eran integradas por varios miembros que intentaban que la empresa quedara, que continuara en actividad como empresa privada y, a su vez, la empresa hizo conocer las condiciones mínimas que requería para continuar en servicio. Que en el curso de las conversaciones, quedó en claro que esas condiciones no podían ser acordadas por el gobierno y que, en cambio, había muchos elementos que mostraban la necesidad de unificar los servicios de la empresas eléctricas de Buenos Aires, porque había una serie de circunstancias que mostraban esa necesidad. Quedó en evidencia que la operación de compra era imprescindible y que la empresa manifestaba su deseo de abandonar el servicio con las compensaciones que fueran aceptables por el gobierno.

Preguntado: **Si recuerda las reuniones que a principios de 1976 se realizaban en su oficina de la calle Diagonal Norte casi esquina Suipacha y a las que asistieron, entre otros, Cerqueiro, Vicien y Fernández.**

Contestó: Lo que recuerda es que en determinado momento lo llamó el almirante Dahn, que era ingeniero director de máquinas y otros elementos técnicos en la Marina, y le expresó que tenía interés en conversar con él como integrante del directorio de Italo. Que a su oficina fue acompañado por un ayudante que no conocía y le expresó que, siguiendo un sistema de muchos años, para el caso de un eventual cambio de gobierno —no se sabía fecha ni nada— la Marina había sido designada para cubrir los problemas de seguridad y asegurar el abastecimiento de energía a la ciudad de Buenos Aires. Le explicó personalmente que quería tener algunos contactos con funcionarios de la empresa para coordinar la labor a cumplir. En esa oportunidad estableció contacto con el presidente de la empresa, doctor Soldati, para informarle de la situación y pedirle que designara un funcionario responsable para coordinar esta tarea. En esa oportunidad concurrió a su despacho el ingeniero Kurlat, que era el director general técnico de la empresa, funcionario de mayor jerarquía; lo informó de la situación y se creó una situación de tipo operativo entre el almirante Dahn y el ingeniero Kurlat. Después de eso no tuvo ninguna participación más. Por supuesto, le fueron informando que el capitán Fernández fue designado para atender las usinas; el capitán Cerqueiro en otras secciones de seguridad de la empresa y, por informaciones que recuerda, estos hombres de la Armada establecieron contactos con distintas personas que tenían responsabilidades de áreas de la Italo y con ellos comenzaron a trabajar. Que una vez esa reunión se hizo en su despacho o pudo ser dos veces.

Preguntado: **Si también se analizaron allí todas las implicancias que para la empresa podía tener la ejecución de un golpe de estado por las fuerzas armadas.**

Contestó: Que esos temas se trataban a nivel de directorio. Que en las primeras reuniones después del cambio de gobierno éste designó distintas comisiones para problemas que andaban dando vueltas, entre ellos la Quinica, la Italo, etcétera. Que esa primera comisión estaba integrada por miembros de las tres fuerzas y además había funcionarios del Ministerio de Justicia, porque el tema de la Italo lo manejaba el ministro de Justicia. Que a partir de ese momento se designó quiénes iban a ser los negociadores de la Italo ante el gobierno. Que eran el ingeniero Kurlat y el doctor Soldati, y por los accionistas se designó a un suizo que se llamaba Enderlin, que era director. Aclara que en los primeros meses del cambio de gobierno una decisión sobre la conducción y otros problemas de la empresa y que posteriormente se produce la designación del ingeniero Kurlat.

Preguntado: **Que cómo se enteró de la toma militar de la compañía.**

Contestó: Que no hubo ningún problema, que no se detuvo a nadie.

Preguntado: **¿Conocía a los accionistas de la empresa?**

Contestó: Que eran más o menos siete mil accionistas que representaban a distintos bancos, uno el Unión de Bancos Suizos. Aclara que se hacían representar en las asambleas por esos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

bancos, el Credit Suisse y había un cuarto accionista, la Motor Columbus, que era uno de los accionistas mayoritarios, a quien representaba un señor cuyo nombre no recuerda. Incluso venían algunos accionistas que representaban pocas acciones, entre ellos un señor Bleintein que venía a todas las asambleas a protestar.

Preguntado: **Si recuerda si el señor George Rochstein participaba de las asambleas.**

Contestó: Que sí, que lo recuerda. Que a todas las asambleas venía alguien que armaba lío.

Preguntado: **¿Por relación o invitación de quién entró a integrar el directorio de la Italo?**

Contestó: Que por el doctor Soldati. Que el doctor Soldati le explicó que dado las dudas que tenía para integrar el directorio, cómo él había sido vocal del directorio durante muchos años, que había rechazado durante muchos años la presidencia que le habían ofrecido y que finalmente aceptó en virtud de las características de la empresa, ya que el número de accionistas era muy numeroso y sin una mayoría manifiesta, con la condición de tener facultades necesarias para el manejo operativo de la empresa y en cuanto a su observación en cuanto a las funciones que deseaba que cumpliera, le explicó que era vocal del directorio sin facultades ejecutivas, y en carácter simplemente representativo.

Preguntado: **¿Quiénes asesoraron jurídicamente a la CIAE en todo este proceso?**

Contestó: En una primera etapa, era el doctor Macarroni y posteriormente, no sabe en qué momento, el doctor Padilla. Independientemente el doctor Béccar Varela que era de la empresa y asesoraba como abogado.

Preguntado: **¿Tenía conocimiento de la vinculación que el ingeniero Gotelli tenía con la empresa?**

Contestó: Que sepa, ninguna.

Preguntado: **¿Quién administró la empresa desde el 12-5-78 hasta el 23-5-78?**

Contestó: En el momento en que cerró la negociación el ingeniero Gracia Núñez fue el veedor hasta el momento en que se pagó. La negociación había terminado y la administración la llevaba la misma empresa, el comité ejecutivo entre ellos Kurlat y otros hacían informes mensuales, aclara que los hacía Gracia Núñez.

Preguntado: **Si al terminar la transferencia los directores tuvieron alguna compensación.**

Contestó: Que lo que ocurrió fue que a fin del año 1978 se hizo la asamblea aprobando la negociación con el Estado argentino y se anticipó la disolución. Para la etapa de liquidación se designó al propio directorio para que cumpliera ese cometido; posteriormente, supone que en el año 1979, el Poder Ejecutivo dictó la disposición legal donde aprobaba la compra de la Italo y se procedió casi de inmediato a la entrega de las instalaciones para lo cual el gobierno designó un representante con el propósito de crear las condiciones para la incorporación a SEGBA de la empresa; con posterioridad a esto, debe haber sido el mes de mayo o junio se tomaron una serie de disposiciones con el propio directorio para proceder a la liquidación de la empresa, empezando por el pago a los accionistas de la parte que les tocaba en virtud de la entrega de recursos realizada por el Estado. En ese momento el directorio decidió darles a los principales directores y accionistas de la empresa una indemnización calculada de varios sueldos y a partir de ese momento se iniciaron los trámites impositivos y demás para cerrar finalmente la empresa. Aclara trámites de libre deuda, eliminar cotizaciones en bolsa, juicios pendientes, etcétera, y con eso se terminó. La última acta debe haber sido en 1983, donde se dio por terminada la tarea de liquidación, inclusive quedó un pequeño saldo de veinte mil pesos que se donó a la Cruz Roja.

Preguntado: **¿Qué funciones tenía en la empresa el doctor Martínez de Hoz?**

Contestó: Que fue solamente vocal, que se lo citaba siempre cuando había reunión de directorio.

Preguntado: **Si recuerda en qué fecha lo llamó el almirante Dahn y le dijo que hiciera la conexión con la gente de la Italo.**

Contestó: Que varios días antes, que él solamente sirvió de enlace entre la gente de la Italo y la Armada.

Preguntado: **¿Cómo realizaron el pago de las acciones que él tenía en propiedad?**

Contestó: Que recuerda que el pago se hizo por intermedio de un banco suizo por una transferencia convertible. Que no recuerda el monto pero que probablemente tiene algún comprobante que acredite la remesa y que presentará ante esta comisión. Que recuerda que podría ser doscientos francos suizos más o menos, que lo hará llegar a esta comisión y que tampoco recibió letras de Tesorería.

Preguntado: **¿Cuándo conoció al doctor Soldati?**

Contestó: Que en el año 1962.

Preguntado: **¿Qué pasó con el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo?**

Contestó: Que sabe que lo otorgaron, estima por quince millones de dólares, y que fueron destinados a la compra de dos turbinas para la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Central Pedro de Mendoza. Que cuando estuvo en el CONADE nunca tuvo relaciones ni con Soldati ni con Martínez de Hoz.

—No siendo para más, se da por terminada la declaración, dejando constancia el testigo que todo lo declarado es bajo juramento de decir la verdad.

—En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 17 y 30 horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, comparece ante la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino, la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., presidida en este acto por el señor diputado Julio César Aráoz, el señor Jorge Eduardo Cerqueiro cuyas circunstancias personales ya constan en autos.

Preguntado. — Si jura decir toda la verdad.

Contestó. — Sí.

Preguntado. — Para que explique cómo interviene para asegurar la normal prestación del servicio eléctrico de la empresa, días antes del golpe.

Contestó. — Que es llamado por el almirante Dahn e impuesto de la necesidad de que se asegure el normal funcionamiento en cuanto a la eventualidad de un golpe de Estado. Que se le asigna la tarea de asegurar el servicio normal; que en virtud de esto toma contactos en primer lugar con el director de la empresa, contralmirante Castro, y que posteriormente con otros miembros del directorio, como el ingeniero Kurlat, eventualmente con el doctor Soldati y el doctor Arturo. Que posteriormente y acaecido el golpe de Estado cumple con la misión impuesta por la fuerza sin ningún tipo de incidentes y que sigue manteniendo relaciones con los directores anteriormente nombrados. Especialmente con el ingeniero Italo Arturo y Kurlat.

Preguntado. — Para que diga sobre la reunión mantenida con el doctor Walter Klein.

Contestó. — El doctor Klein manifiesta que el problema de la Italo no tenía trascendencia internacional, es decir importancia por cuanto el Estado había solucionado o estaba en vías de solución el problema externo, entonces la comisión no tuvo condicionamientos para el desarrollo de sus tareas.

—No siendo para más, se da por terminado el acto, siendo las 18 horas firmando el compareciente de conformidad.

—Se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Cometidas al ser Transferida al Estado Argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., a la hora 13 y 50:

Sr. Srur. — Doctor Alberto Conil Paz, ¿jura decir la verdad?

Sr. Conil Paz. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Le corresponden las generales de la ley?

Sr. Conil Paz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted integró la comisión número 6, segunda versión?

Sr. Conil Paz. — La comisión seis negociadora.

Sr. Tello Rosas. — La primera, ¿no?

Sr. Conil Paz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo hacía representando...?

Sr. Conil Paz. — Al Ministerio de Justicia.

Sr. Srur. — ¿Quizá pueda explicar su función en la comisión negociadora creada por el decreto 2.520/76.

Sr. Conil Paz. — A raíz de la excusación del ministro de Economía, se derivó la instancia del problema de la comisión al Ministerio de Justicia. En ese entonces estaba el doctor Gómez y yo era director general de coordinación. El me encargó que oficiara un poco de dueño de casa en lo que se refiere a la recepción de los distintos delegados de los ministerios.

Sr. Srur. — ¿Durante qué lapso trabajaron ustedes?

Sr. Conil Paz. — No puedo precisar la fecha, pero creo que fue en el año 1977. Fueron seis u ocho meses.

Sr. Srur. — ¿Ustedes analizaron todos los antecedentes normativos previos?

Sr. Conil Paz. — En realidad, el decreto que nos impartía la instrucción de la negociación y la actuación de una comisión anterior que había iniciado el estudio del problema, de alguna manera había allanado la cuestión, en la medida en que se daban dos cursos de acción, que eran o bien la continuidad de la empresa o una nueva negociación para la adquisición de la empresa. En los considerandos se hablaba también de la posibilidad de una expropiación. De todas maneras, es una facultad del Estado y puede ser ejercida en cualquier momento.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda cuál era la propuesta de la compañía Italo a la comisión?

Sr. Conil Paz. — Le voy a explicar el manejo de la comisión. Cuando nos alcanzaron todos los antecedentes, por primera vez me enteré de la existencia, no de la primera comisión del año 1976, sino de la existencia de una comisión anterior, del gobierno constitucional, y tuve oportunidad de leer no las actas originales, pero sí las fotocopias. Fue una comisión que presidía

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el entonces subsecretario de Economía, el doctor Di Tella, y había actuado como asesor el doctor Guadagni. En esa comisión, de acuerdo con las actas últimas en los finales del gobierno constitucional, se había llegado a establecer un precio por compra del paquete accionario, y recuerdo bien que en esas actas últimas se le había hecho una propuesta a los representantes de la compañía Italo y a alguien más, porque también intervenían los representantes de los bancos que eran fideicomisarios del paquete accionario, en donde se había dado un precio que oscilaba, con algunas alternativas, entre los 70 y 80 millones de dólares. Recuerdo que el representante de esa comisión, al principio, había aceptado el precio. La opinión del entonces ministro de Justicia era que el hecho de que los representantes de un gobierno con todos los controles suficientes había llegado a determinar un precio que, si bien no se había formalizado fue aceptado en principio, daba la impresión de que ésa podía ser una de las tasaciones más claras al respecto en la medida en que las partes habían llegado prácticamente a un acuerdo numérico.

Por ese motivo en las primeras reuniones de la comisión hice hincapié en ese aspecto y en el relativo a los antecedentes de la comisión anterior. Tengo la impresión de que ese fue el criterio que primó dentro del seno de la comisión. En ningún momento nos alejamos de la idea de que se había llegado prácticamente a un acuerdo con los representantes de la Italo.

En alguna de las reuniones que mantuvimos con representantes de la Italo y los de los bancos que en alguna oportunidad se hicieron presentes, señalé que existían antecedentes claros y prceisos sobre el compromiso que en principio habían adquirido ambas partes y que nos resultaba difícil alterar ese valor. Se nos dijo que en ese momento se estaba negociando "con la pistola en el cuello", con "gangsters". Y que luego esa situación cambió. A lo que yo contesté que no por el hecho de ser caballeros había que pagar de más. Teníamos, de alguna manera, un cierto techo para negociar la compra del paquete accionario. Por otro lado, la comisión contó con un hombre clave, único técnico, ingeniero Bronstein, secretario de Energía que había actuado en distintas negociaciones con gran experiencia. Por eso se le encomendó a él la tarea de realizar una tasación. Esto demandó bastante tiempo. Se dilató por uno o dos meses debido a las otras funciones que tenía que desempeñar. El criterio que utilizó el ingeniero —que fue sometido al análisis de la comisión y luego aceptado— consistía en un sistema comparativo. Se tomaban los valores de SEGBA y los de los bienes de la Italo, y se determinaba un número. Cuando se hizo la tasación y se revisaron los libros de la Italo se observó una diferencia sustancial que nos explicó Bronstein: obedecía a dos rubros muy importantes: los excesivos gastos generales traslucían que las inversiones que había realizado la Italo, por el mantenimiento de su estructura general y las obras que realizaron, eran costosas. Esta situación los llevó a valuar año por año encareciendo enormemente las inversiones realizadas; cosa que se reflejó en sus libros. En el rubro diferencia de cambio ocurría lo siguiente: la empresa Italo había adquirido importantes bienes, turbinas, en Suiza. Estos contratos fueron realizados en francos suizos que en ese momento era una moneda fuerte. Por un juego contable de los libros de la Italo esto se activó. Esta diferencia entre el franco suizo y el dólar fue lo que originó el aumento del valor de los bienes de la Italo. El ingeniero Bronstein tomó como depreciación, a partir de la primitiva concesión de la Italo, un tres por ciento de depreciación anual. Estos tres rubros mencionados explicaban la diferencia entre la tasación comparativa de los bienes de SEGBA con lo que surgía de los libros de la Italo. Fueron los tres puntos que discutimos con los miembros de la comisión de la Italo y con los representantes de los bancos. Me veo obligado a aclarar un aspecto relacionado con la comisión que es el siguiente, una negociación de tal envergadura estaba destinada a ser resuelta por funcionarios burocráticos de segunda y tercera categoría. Quiero destacar, además, que nosotros siempre estuvimos huérfanos de todo tipo de directivas del poder político en lo que se refiere a la estimación de un precio. Es decir que se dejó librado absolutamente a nuestro criterio y decisión la operación de negociar con los bancos suizos nada menos que la adquisición de un bien tan importante desde el punto de vista patrimonial e inclusive histórico y político como es esta concesión de carácter energético que posee en la Argentina una importancia capital. Nunca se nos comunicó desde las órbitas de decisión cuáles eran las pautas, techos, pisos, máximos o mínimos que teníamos que negociar. En aquel momento tuve la impresión —y hoy lo corroboran los distintos sucesos que acaecieron hasta el final de la negociación— de que esa comisión fue un pretexto formal. Nosotros simplemente cumplimos una función escenográfica. Yo estaba absolutamente convencido que el resultado no iba a ser aceptado, como ocurrió, porque las

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

conversaciones que mantuvimos ambas partes sabían las posiciones que tenían tomadas. No sé si prestamos algún servicio. Quizás el único haya sido el de dilatar la negociación y ofrecerles un precio muy bajo, cosa que preocupó.

Sr. Srur. — ¿A quienes preocupaba esta dilatación en el trabajo que ustedes realizaron?

Sr. Conil Paz. — En dos oportunidades tuvimos que presenciar episodios bastante desagradables. Uno de ellos fue comentado por el ingeniero Bronstein en una reunión de comisión en forma confidencial. El doctor Zubarán lo llamó a su despacho y allí se encontró con el doctor Kurlat, que era gerente ejecutivo de la Italo. Comenzaron a discutir la metodología que había adoptado Bronstein en lo referido al sistema comparativo. Kurlat es un hombre muy versado, con enorme experiencia en esta materia. Tengo entendido que, incluso, tuvo que ver —no sé de qué lado— en la Comisión Rodríguez Conde. Discutieron sobre la metodología y Kurlat alcanzaba memoranda y bibliografía contraria a la adoptada por Bronstein. En esa reunión Bronstein nos manifestó su desagrado porque no había sido avisado de ella, y se estableció un diálogo áspero —no estuve presente— con Kurlat. En dicha conversación intervendría Zubarán. Lógicamente que esto me molestó —como ustedes comprenderán— porque en momento alguno se me escapó la responsabilidad y naturaleza del tema. Yo lo fui a ver al doctor Gómez con una cierta infidencia; le relaté el hecho y le molestó enormemente. No recuerdo la instrumentación, pero en la comisión redactamos una nota que luego enviamos a la Presidencia de la Nación, quejándonos de este episodio al que calificamos como una interferencia de funcionarios para impedir que reine la cortesía en la comisión. Rescatamos para la comisión ser los únicos negociadores para poder actuar con libertad. No sé si fue el general Villarreal el que le envió una nota severa a Zubarán.

Sr. Tello Rosas. — ¿Villarreal o Gómez?

Sr. Conil Paz. — Villarreal fue quien envió la nota diciendo que no se interfiriera en la comisión. Esa fue una nota; la otra, fue del doctor De Pablo Pardo, embajador en Suiza a quien conocía desde hace años. El tuvo otra gestión, no se apersonó a Zubarán para ver al doctor Gómez, pero como dilatamos el asunto, ellos decían que nosotros nos interponíamos entre los argentinos y los suizos en momentos en que se estaban tratando asuntos financieros relativos a la deuda externa.

Sr. Tello Rosas. — Le recuerdo que estábamos en los prolegómenos del gran endeudamiento.

Sr. Conil Paz. — Así es, porque de ese tema se trataba. El alegaba la urgencia y necesidad de solucionar el problema de la Italo como condición indispensable para tener acceso a la banca suiza. Yo estoy seguro de que la nota contenía esas dos advertencias: una a De Pablo Pardo y otra a Zubarán.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene usted la nota?

Sr. Conil Paz. — No. La nota salió de la Secretaría de la Presidencia y el doctor Gómez, cuando la tuvo en su poder, me la leyó.

Sr. Srur. — ¿Mantuvieron conversaciones con el doctor Klein?

Sr. Conil Paz. — Claro, porque nuestra inquietud era saber si teníamos un problema en el accionar negociador o, en cambio, no interferíamos en las finanzas internacionales. Tuvimos una conversación con el doctor Klein. Allí nos aseguró que no había problema alguno con el banco y que actuáramos con absoluta libertad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Una sola vez hablaron con Klein?

Sr. Conil Paz. — Hablamos con Klein porque Martínez de Hoz se había excusado de intervenir en el problema y no en la decisión de la compra de la Italo, que hubiera sido la verdadera excusación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sigue en el Ministerio de Justicia?

Sr. Conil Paz. — No. Luego de ministro de Justicia este proceso terminó con la ratificación en ley. Cuando se fue el doctor Gómez vino el doctor Rodríguez Varela y yo hice conocer mis reparos de hacer una ratificación por la ley. A los dos o tres meses —luego de veinticinco años— se pretendió trasladarme como fiscal de la justicia de trabajo, cosa que no acepté y renuncié.

Sr. Srur. — ¿Puede ser por la oposición que tuvo?

Sr. Conil Paz. — No puedo asegurarle. Tanto al doctor Gómez como a mí nos perjudicaron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se está refiriendo al brigadier Gómez?

Sr. Conil Paz. — Así es. Estas cosas no tienen importancia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué usted tuvo una posición disímil en la comisión respecto al resto de sus integrantes?

Sr. Conil Paz. — Quizá fui un poco duro porque, como era una reunión en casa, se planteaban algunas diferencias en las que mi posición intransigente pudo influir. Incluso conversé con los integrantes de ellas y quedó en claro que no se decidía nada. Creo que el informe de Bronstein recoge algo de eso. Era un tema delicado y no nos correspondía a nosotros decidir nada. Conozco algo de la historia argentina

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

y sé que estos problemas se pueden volver a presentar. Por eso había que ser precavido. Creo que lo fuimos en el accionar con la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se puede evaluar la posición de Martínez de Hoz —en cuanto a la excusación— en el plano formal?

Sr. Conil Paz. — Creo que por la ley de ministerios tiene el derecho de intervenir en los asuntos donde tienen intereses.

Sr. Tello Rosas. — Era vicepresidente en marzo de 1976 de la Italo.

Sr. Conil Paz. — Bajo ese punto de vista formal, su actitud es inobjetable. Si yo hubiera sido ministro de Economía no expropiaría una sociedad de la que fui presidente o director. La excusación para mí es material y no formal. Yo me abstendría y lo dejaría para que lo hiciera otro.

Sr. Tello Rosas. — Lo concreto es que el gobierno realizó la operación.

Sr. Conil Paz. — Yo no la compro, la dejo para que la compre otro.

Sr. Tello Rosas. — A pesar de la excusación formal hay en todo el marco de acción de las negociaciones que se producen una presencia viva, es decir, ¿se lo siente a Martínez de Hoz?

Sr. Conil Paz. — Es probable y no podría ser de otra manera. En la primera reunión también vino el doctor Soldati y creo que el hijo de él era vicepresidente del Banco Central. Cuando estuve investigando las asambleas de la Italo, entre quienes eran representantes de los bancos suizos aparece Roberto Alemann. Es decir, era una negociación que estaba un poco en el "riñón" de la conducción económica. Esto significa que había que ser más precavido.

Sr. Tello Rosas. — Perfecto.

Sr. Conil Paz. — Yo no tengo derecho a pensar nada; son hechos que están y que son incuestionables. No lo saco de ninguna deducción porque mi deformación profesional me impide acusar si no tengo previamente las pruebas.

Sr. Srur. — ¿Qué vinculación tenía Martínez de Hoz.

Sr. Conil Paz. — Ninguna; para mí era innecesario, o debió ser innecesario. Los hechos lo revelan. De alguna manera yo he seguido el problema de la Italo con atención, y pienso que el resultado está bien claro. No era necesario hacer presiones sobre las comisiones. La comisión final es la que da la clave, no la primera ni la segunda. Los episodios que se pueden relatar son anecdóticos; la clave está en el último negociador, si es que hay alguna clave.

Sr. Basualdo. — ¿En algún momento, por lo menos desde el punto de vista jurídico, analizaron en la comisión la vigencia del contrato del 61, el dictamen del procurador general de la Nación y el decreto 648?

Sr. Conil Paz. — Como recién dije, esta comisión ya venía muy encuadrada debido a que existían determinadas órdenes. Conozco bien el tema porque de alguna manera era de mi competencia. El decreto a que usted se refiere y el dictamen del doctor Sá declaran la ilegalidad o la nulidad de los actos jurídicos provenientes de la concesión de 1961. Pero también hay un artículo que establece la iniciación de las acciones judiciales. Por supuesto, en la Argentina el Poder Ejecutivo no puede decretar por sí la nulidad de ningún acto; necesita la declaración de la Justicia. Lo que le puedo decir es que me entrevisté con el procurador del Tesoro inquiriéndolo acerca de si se habían iniciado o no las acciones judiciales, porque uno de los requisitos de la Italo —que figura en algún memorándum que agregamos al expediente— requiere la necesidad de dejar sin efecto ese decreto. A mí me pareció bastante torpe dejarlo sin efecto porque era un fortalecimiento en el juego de la negociación; nos daba una cierta presión sobre ella. No le puedo precisar pero las acciones de nulidad, o las tenían listas para presentar, o las habían iniciado pero no las habían notificado, es decir que estaban paradas.

Sr. Srur. — ¿Quién era el procurador del Tesoro?

Sr. Conil Paz. — Era el doctor Cozzi.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted el dictamen del doctor Cozzi?

Sr. Conil Paz. — No lo recuerdo; puede ser que lo hayamos visto. Lo que sí nos preocupó fue la posibilidad de que se iniciaran o no las acciones judiciales porque si las acciones judiciales estuvieran iniciadas la comisión se encontraría en otra posición. De lo que estoy seguro es que no se llegaron a notificar las acciones judiciales de nulidad. También estaba el artículo 1º que establecía la ilegalidad y demás. No sé con certeza si era el artículo 1º; puede haber sido el 4º o el 3º, no lo recuerdo. Pero el artículo era el que decía que había que iniciar las acciones.

Sr. Srur. — ¿Le explicó el doctor Cozzi el hecho por el cual no hizo las notificaciones y no interpuso la demanda?

Sr. Conil Paz. — No recuerdo; no quisiera decir una cosa por otra.

Sr. Srur. — Con respecto a las gestiones anteriores que se hicieron en el Ministerio de Economía durante el gobierno constitucional, ¿ustedes tomaron como marco de referencia esas ne-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gociaciones y especialmente las ofertas efectuadas por las partes?

Sr. Conil Paz. — Así es.

Sr. Srur. — ¿Cree usted que el decreto 648 —que fue posterior a esa negociación— motivó el marco jurídico de la cuestión?

Sr. Conil Paz. — No estoy seguro que haya sido posterior porque la negociación de Di Tella, o sea, las actas, llegaron hasta marzo. Incluso, ahora recuerdo que la gente de la Italo y los suizos hablaban de que estaban los aviones volando en la plaza de Mayo. Alguien dijo esa frase en el sentido de que el rumor del próximo golpe era una cosa que estaba en boca de todo el mundo. Es decir que ellos estaban negociando en ese momento. Ellos están negociando en los primeros tres meses del año '76. Puede ser que me equivoque con las fechas, pero estoy casi seguro. Estoy casi seguro que en enero, febrero o marzo el doctor Di Tella estaba negociando. Fue una de las últimas actas que yo vi. Además, nosotros quisimos conectarnos con el doctor Di Tella pero estaba en Londres. Hicimos este intento porque queríamos que viniera a la comisión a contarnos lo ocurrido. Nosotros tomamos conocimiento de algunas de ellas gracias a una fotocopia; nada más. De todas formas, nunca pudimos llegar a conversar. Creo que algunos llegaron a conversar en la primera comisión con Guadagni.

Sr. Srur. — ¿En la comisión que usted integró, el asesoramiento jurídico estaba a cargo suyo?

Sr. Conil Paz. — Había dos representantes jurídicos y varios abogados, pero de las reparticiones que representaban uno era yo y el otro, el representante de la Procuración del Tesoro.

Sr. Srur. — ¿Quién era?

Sr. Conil Paz. — Era un funcionario que tenía muchos años como tal; su nombre está en el decreto. No recuerdo ahora. Después creo que renunció o pidió licencia.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que esta comisión negociadora frente al dictado del decreto 648 que ustedes aconsejaban a mantener...

Sr. Conil Paz. — Nunca hicimos nada. La Italo pidió que se derogara. No recuerdo si hizo eso como condición para entrar a negociar.

Sr. Srur. — ¿Pero ustedes no aconsejaron su derogación?

Sr. Conil Paz. — No; no la aconsejamos y no se derogó nunca.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que este decreto no le impidió a la comisión negociadora realizar una negociación directa en ese marco?

Sr. Conil Paz. — Desde el punto de vista estrictamente jurídico —le digo la verdad— había dos hechos: uno era que eso tenía que debatirse en el ámbito judicial, como lo establece el mismo decreto, y de lo cual yo me tomé el trabajo de averiguar, y no se había hecho; otro era que había un decreto del Poder Ejecutivo que indicaba la posibilidad de negociación. Reitero, ése no fue tema de nuestra comisión. Los temas de orden jurídico que aconsejaban negociar y prorrogar la concesión, ya habían sido debatidos con anterioridad. Al tema lo recibimos "cocinado".

Sr. Srur. — ¿Cree que el decreto de designación los habilitaba para este tipo de gestión?

Sr. Conil Paz. — Sí, por supuesto.

Sr. Srur. — Con relación a los precios que se manejaron dentro de la comisión, ¿no tuvieron en cuenta en ningún momento esta situación litigiosa que se creaba con la empresa a través de la nulidad de la concesión de 1961?

Sr. Conil Paz. — Por supuesto, esto facilitaba las ofertas que hicimos. Confieso que todos los integrantes teníamos la certeza de que nos iban a decir que no a la cifra final, ofreciéndoles dos cifras anteriores. El ingeniero Bronstein había preparado prolijamente tres alternativas y los argumentos para ir definiendo cada una de ellas. Había una que era muy baja, de treinta y tantos millones, pero sabíamos que no íbamos a obtener éxito. Después, pasamos a la otra y llegamos a la cifra de 76 millones a la que por supuesto rechazaron.

Sr. Srur. — Para evaluar ¿hicieron algún peritaje técnico contable?

Sr. Conil Paz. — El encargado de hacerlo fue el ingeniero Bronstein. Ese trabajo —que estaba manuscrito— se giró a la comisión con todos los números, siguiendo la metodología de compararla con SEGBA, aplicando un criterio de depreciación que —según él decía— era el último que había. El ingeniero Kurlat sostenía que era una barbaridad: quería el dos y aceptamos el tres.

Sr. Srur. — El desencanto que usted tiene con respecto al funcionamiento de la comisión ¿provenía por tener la impresión de que el asunto se iba a resolver, en definitiva, en una instancia superior?

Sr. Conil Paz. — Los hechos lo demuestran.

Sr. Srur. — El interés oficial era el de que, de todas maneras, se comprara la empresa, aunque se discutieran sumas.

Sr. Conil Paz. — No hubo variación al respecto. Esto se origina en un decreto del gobierno de 1976 para resolver algo así como zonas litigiosas que perturbaban —los términos no son ésos, pe-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ro ése es el concepto— las relaciones financieras internacionales. Recuerdo que estaba el problema de la nacionalización de las bocas de expendio, el de la Italo, había algo con las compañías de comunicaciones, y con ITT y Siemmens. La idea era buscar una solución a esos cuatro puntos.

Sr. Srur. — En lo que respecta al precio dado y de acuerdo a sus conocimientos jurídicos, ¿considera que el ingeniero Bronstein tuvo en cuenta y evaluó diversos aspectos, uno de ellos los intereses sobre los avales caídos? ¿Sabe que los avales otorgados por el Estado fueron pagados por él, y que, en suma, de acuerdo a este informe, se condonaban los intereses como una medida de acercamiento a las pretensiones de la empresa Italo? ¿Usted los analizó?

Sr. Conil Paz. — El problema era más serio. Los avales caídos los había pagado el Estado nacional, o sea, aparece como crédito. Esto lo conversamos bastante en la comisión e, inclusive, citamos a una funcionaria del Ministerio de Economía para que nos informara sobre el tema. También se pasó una lista de las deudas, lo pagado y lo próximo a pagar ya que Italo no pagaba, dejaba caer los avales.

Sr. Srur. — ¿Se consideró ese aspecto dentro del plano jurídico?

Sr. Conil Paz. — Este tema fue muy hablado pero, en definitiva, el criterio fue buscar un precio por el que se consideraba el saldo que podía existir entre el pasivo —tal como se haría cargo el Estado nacional —y, ese remanente, era el que debía abonarse. Probablemente, haya estado deducido —así lo creíamos nosotros— por el criterio de la tasación y lo que no reconocíamos. En algunos de los puntos de las variantes que pusimos, hallamos deducidos los avales caídos abonados por el Estado pero, en definitiva, se trataba de llegar a número que, de alguna manera, brindara —como son todo este tipo de operaciones— satisfacciones a ambas partes; un punto de equilibrio que diera como resultado la compra y la venta.

Sr. Srur. — ¿Consideraba que la comisión podía tener facultades como para condonar esos intereses?

Sr. Conil Paz. — No. Reitero, en lo que a mí respecta, así como también en lo que hace al resto de los miembros de la comisión, sabíamos perfectamente que no nos iban a aceptar ese precio, o sea, el precio final que les íbamos a dar. Estábamos absolutamente convencidos de ello por la marcha misma de las conversaciones y, en lo personal, perversamente contento. El precio de ellos era mucho más. Cuando llegamos a los primeros números daban alaridos, se rasgaban las vestiduras.

Sr. Srur. — ¿Tenían la impresión de que iban a obtener un precio mayor?

Sr. Conil Paz. — No con nosotros.

Sr. Srur. — De acuerdo, ¿pero en otros ámbitos?

Sr. Conil Paz. — Sabían muy bien que con nosotros, no.

Sr. Srur. — No se analizaron los aspectos jurídicos de estas cuestiones sino que se llevó a la negociación a un plano económico para achicar diferencias.

Sr. Conil Paz. — El análisis jurídico de todas las posiciones, en definitiva, se reflejó siempre en algún número que podía ser más chico o más grande. En algunos casos, las interpretaciones son forzosas pero, en otros, casi son dubitativas. De todos modos, nosotros nos manejamos con la tasación y mochándole los dos rubros que nos parecieron inaceptables. Creíamos que, de alguna manera, no podíamos transformarnos en un tribunal de tasación estatal. Teníamos la facultad de negociar, de llegar a un número que fuera aceptable para ambas partes. Terminar el problema, desde el punto de vista de compra de la forma más barata y que ellos vendieran lo más caro. Todas estas cosas que me pregunta se debatieron en las reuniones que mantuvimos con ellos. Por supuesto, las posiciones eran encontradas.

Sr. Srur. — ¿No cree que hubiera sido más beneficioso tener una declaración judicial de nulidad conforme al decreto 648 para fijar una cifra?

Sr. Conil Paz. — Es una cifra que la he planteado. En el país no hay muchos antecedentes de nacionalización de inversiones extranjeras a través de la justicia. Hubiese sido un trámite engorroso, largo y, honestamente, creo que no hubiéramos podido llegar nunca a la confiscación, a quedarnos con ese bien sin pagar nada. Es decir, alguna vez algo debía pagarse. Repito que por deformación profesional siempre me pareció más riesgoso como decisión llevar el problema a la justicia, porque hubiese sido un trámite larguísimo y enojoso, con gastos en peritaje y demás. Por otra parte, luego de haber defendido los intereses del Estado ante la justicia durante veinticinco años, sé que siempre pierde el Estado. Es muy difícil que el Estado le gane a la justicia.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted el dictamen del doctor Sá?

Sr. Conil Paz. — Sí, lo conozco.

Sr. Srur. — ¿Comparte usted los términos de ese dictamen?

Sr. Conil Paz. — Sí, creo que todo el problema energético en la Argentina, con respecto a las inversiones, está teñido de una cierta carga per-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

manente, y ésa es una de las cosas que yo siempre repetía en la comisión. Considero que en la Argentina hay toda una tradición y una sensibilidad de la opinión pública sobre el tema de las concesiones eléctricas que, repito, está vinculado a la suerte escandalosa que han tenido estas negociaciones. Ello nos hizo ser muy prudentes; nunca se nos escapó que en esta cuestión teníamos que ser superprudentes.

Sr. Srur. — Con respecto a la concesión de 1961, es evidente que la aplicación del decreto 648 hubiera vuelto la situación al contrato original de 1912. Con la cláusula de reversión que esto contenía hubiera permitido que los bienes pasaran a propiedad del Estado concedente, es decir, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Todo esto, por supuesto, más las inversiones que no estuvieran amortizadas. ¿No cree usted que este sistema hubiera sido menos oneroso para el Estado?

Sr. Conil Paz. — Yo pienso que el principio de la reversión de la concesión eléctrica de 1961 no hacía que estuviese totalmente revertido, había un plus que era el llamado crédito del Estado. El Estado tenía un crédito por lo revertido hasta ese momento. Todavía faltaba un tramo bastante extenso, pero lo que ocurre es que nosotros habíamos adoptado un criterio de depreciación alto, del 3 por ciento, de la primera instalación de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Un 3 por ciento anual?

Sr. Conil Paz. — Sí, consideramos que todo lo que había estado revertido en 1961 ya estaba incluido en nuestra tasación. Al castigar los bienes ya incluíamos los revertidos a favor del Estado y lo seguimos castigando hasta 1976. Digo esto porque al principio yo me puse muy duro con el tema del crédito del Estado que debíamos descontarlo del precio. Tanto es así que esto lo discutimos muchísimo en la comisión. Quizá discutíamos mucho porque sabíamos poco. El ingeniero Bronstein una vez me vino a ver a mi despacho en el Ministerio de Justicia y me trajo un gráfico que él había realizado y allí yo vi las cosas claras. La amortización la había hecho de acuerdo con el contrato primitivo y sobre eso aplicó el castigo del 3 por ciento. Evidentemente, las dos pirámides sentadas quedaban una incluida dentro de la otra. Me parece que la concesión habla de un dos por ciento y de que a los 50 años la empresa pasaba al poder de la Municipalidad. Nosotros tomamos el 3 por ciento. De cualquier manera, nosotros sabíamos que nuestros números y cifras nunca iban a ser aceptados.

Sr. Srur. — ¿Cuánto pretendía la Italo?

Sr. Conil Paz. — La Italo pretendía el valor de libros, que era de 200 o 220, no recuerdo exactamente. También discutimos sobre los costos administrativos. La diferencia que teníamos era de algo más de setenta a ciento sesenta.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted lo que pasó después?

Sr. Conil Paz. — Yo conozco dos pasos después, cuando nosotros estábamos prácticamente a las boqueadas con las negociaciones. Uno fue que nos reunieron aquí, en el Congreso, los tres secretarios militares, a todos los miembros de la comisión para que hiciéramos una exposición sobre el estado de las negociaciones. Como acabo de referir, allí dije que las distancias eran muy grandes y que estimaba que con nuestro punto de partida no íbamos a llegar a acuerdo alguno con la Italo. Yo no sé si esto fue antes o después de que nosotros tuviésemos la última reunión formal con la Italo, en la cual prácticamente rompimos las negociaciones. Asimismo, la segunda comisión negociadora, la interfuerzas, nos citó y concurrimos cuatro o cinco de nosotros —los que siempre hablábamos y que eran contadores— a conversar con estos oficiales. Los impusimos de las tasaciones, del criterio de tasación, de las diferencias y de por qué no las reconocíamos. También mencionamos lo que acabo de relatar, es decir, la responsabilidad que teníamos nosotros y ellos.

Sr. Srur. — ¿Informó usted a esa comisión interfuerzas sobre el aspecto jurídico que ustedes sostuvieron?

Sr. Conil Paz. — Honestamente, no recuerdo que nos hayan planteado problemas de carácter jurídico. Sobre lo que más hablábamos era cuánto pretendía la Italo, cuánto ofrecíamos nosotros y por qué.

Sr. Srur. — ¿La comisión interfuerzas le pidió a usted alguna explicación?

Sr. Conil Paz. — No como un pedido expreso; si hubo algo así debe haber sido en el curso de la conversación, pero no se trataba de nada formal.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted el despacho de esa comisión interfuerzas?

Sr. Conil Paz. — Sí, creo que llegaron a 100 millones de dólares.

Sr. Srur. — Sí, pero además aconsejaban derogar el decreto 648.

Sr. Conil Paz. — Puede ser.

Sr. Srur. — Es decir que ellos adoptaron una actitud jurídica distinta a la de ustedes.

Sr. Conil Paz. — Nosotros no tocamos ese tema. Sí hablamos en esa conversación de la expropiación. Recuerdo que en aquel momento no

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

se había reformado la ley de expropiaciones y se hacía valer el argumento de que para la toma de posesión de la Italo bastaba el informe del Tribunal de Tasaciones, que se ocupaba de la tasación de inmuebles. Podía haber un perito del Estado para que fijara el precio estimativo de la Italo. Y después venía el larguísimo pleito acerca del sobreprecio que generalmente quieren los expropiados. Con eso también jugamos con la existencia de los decretos no derogados. Cuando uno negocia no hay que perder lo poco que uno tiene. Eso no lo tocamos nunca, ni lo aconsejamos ni se nos pasó por la cabeza.

Sr. Srur. — ¿Usted estaba convencido, según los números del ingeniero Bronstein, que la negociación del 61, es decir, la nueva concesión del 61, no tenía incidencia, en el valor de la empresa con respecto al caso que se aplica en el contrato original?

Sr. Conil Paz. — Discúlpeme, pero no entendí la pregunta.

Sr. Srur. — Concretamente, si se anulaba o no la concesión del 61, para el caso da lo mismo, en el aspecto económico, en el precio.

Sr. Conil Paz. — Si se hubiera seguido a fondo el decreto, debió pedirse la nulidad y una vez determinada, debía establecerse qué ocurría con ese bien. Es decir, el Estado debía tomar una decisión; aparte de la nulidad siempre hay algún contenido patrimonial que resolver. Lo que no podemos negar es el derecho de la Italo a presentarse ante los tribunales, reclamando una suma de dinero determinada, el Estado no podía decir que era poca o mucha, pero ese problema se transforma en un litigio, es decir que la cuestión quedaba en manos del juez.

Sr. Srur. — ¿Llegaron a la conclusión de que no había mayor diferencia económica de anular o no el contrato?

Sr. Conil Paz. — Nosotros podíamos pensar, lícitamente por cierto, que la tasación ofrecida podía ser el resultado que mañana pudieran condenar los jueces. Hubiera sido riesgoso derivar en un larguísimo proceso y ponerse en manos del Poder Judicial, no porque no haya que respetarlo sino por un problema grave como es el de la tasación. Los jueces están atados por la tasación; había que efectuar la tasación de la Italo y el juez tendría que decidir estando en el medio. Todo esto resultaría muy caro, con un costo adicional.

Sr. Basualdo. — ¿En ningún momento analizaron la posibilidad de no hacer la operación?

Sr. Conil Paz. — En la primera entrevista con la gente de la Italo el ingeniero Bronstein dijo: la Italo está en el país y por qué vamos a comprarla. ¿Por qué no buscamos una solución al problema de ustedes? ¿Por qué ese afán de repatriar el capital? Eso se planteó y se agotó, en seguida, porque la gente de la Italo tenía cientos de argumentos para explicar que se quería ir. Parece que el gobierno también quería que se fuera.

Sr. Basualdo. — Se procederá a dar lectura del acta respectiva.

—Es la hora 14 y 46.

—Se lee:

—En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 1985, se reúne la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

—A la hora 18 y 30, dice el

Sr. Tello Rosas. — Hemos convocado al señor Nicanor Costa Méndez para que nos responda a una serie de inquietudes en función de las facultades que tienen las comisiones investigadoras por delegación de la Honorable Cámara de Diputados. Usted ha sido citado en calidad de testigo. Hemos preparado algunas preguntas para iniciar este diálogo, pero antes de contestarlas le pediré al señor secretario que le tome el juramento de práctica.

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad sobre todo lo que se le pregunte?

Sr. Costa Méndez. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos su nombre y apellido?

Sr. Costa Méndez. — Nicanor Ernesto Costa Méndez.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su domicilio?

Sr. Costa Méndez. — Centeno 3195, de esta Capital Federal.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su número de documento de identidad?

Sr. Costa Méndez. — El número de mi documento nacional de identidad es 2.646.508.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Costa Méndez. — La de abogado.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Costa Méndez. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden en este caso?

Sr. Costa Méndez. — Considero que no me alcanzan.

Sr. Arabolaza. — ¿Fue usted presidente del directorio de la Compañía General de Combustibles, fundada en 1920 y dedicada al negocio de venta de petróleo y derivados, con planta industrial en Dock Sud, Avellaneda, provincia de Buenos Aires?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Costa Méndez. — Sí.

Sr. Arabolaza. — ¿Puede precisar entre qué fechas?

Sr. Costa Méndez. — Desde el 12 de diciembre de 1979 hasta el 22 de diciembre de 1981.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted fue presidente como accionista de la empresa o como delegado de los accionistas que lo eligieron?

Sr. Costa Méndez. — Nunca fui accionista de la empresa. Fui elegido en una asamblea por los accionistas de la empresa.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tenía conocimiento de que la Compañía General de Combustibles pertenecía en un porcentaje muy elevado a la Compañía Comercial del Plata, Sociedad Anónima?

Sr. Costa Méndez. — Fueron los accionistas de ella los que me eligieron a mí.

Sr. Arabolaza. — ¿Tenía usted conocimiento de que esta Compañía Comercial del Plata S.A. estaba controlada por el grupo que controlaba la Italo?

Sr. Costa Méndez. — No. Cuando fui elegido presidente de la Compañía General de Combustibles, la Compañía Comercial del Plata era una sociedad anónima argentina de capital local y controlada por grupos argentinos. Naturalmente, antes de aceptar el cargo hice algunas averiguaciones y no conocí que el grupo Italo, como usted lo denominó, fuera el controlante de esa sociedad.

Sr. Aráoz. — En condición de miembro de este grupo económico privado o bien como integrante del mismo gobierno de facto que llevó a cabo la estatización de la Compañía Italo, ¿tomó usted conocimiento de la operación efectuada?

Sr. Costa Méndez. — Yo no me considero miembro de un grupo económico privado. Me considero presidente de esa compañía, y le puedo asegurar que no tuve ninguna intervención en el traspaso de la Italo ni en sus prolegómenos. Yo no fui bajo ningún concepto miembro del gobierno del Proceso hasta fines de 1982, cuando fui designado ministro. No tuve ninguna relación ni intervención por medio del gobierno con este traspaso ni mediante la Italo, con la cual no tuve ninguna relación ni como director, ni como funcionario, ni como abogado.

Sr. Aráoz. — ¿Y la relación entre la compañía que usted presidía y la empresa Italo?

Sr. Costa Méndez. — Cuando yo asumí la presidencia en diciembre de 1979, la Italo ya había sido nacionalizada. Creo que fue en mayo de 1979, cuando el gobierno nacional tomó posesión de la Italo, y por lo tanto le vendía a un ente, como la Compañía General de Combustibles. La compañía se llamaba algo así como ex Compañía Italo, ex Servicios Eléctricos. Sintetizando: no tuve ninguna relación directa con la Italo.

Sr. Aráoz. — ¿El ingeniero Resia fue su continuador como presidente de la Compañía General de Combustibles?

Sr. Costa Méndez. — Cuando renuncié a la compañía, él fue nombrado presidente.

Sr. Aráoz. — Dicho ingeniero, ¿es la misma persona que en la Argentina fue vicepresidente del Banco Ambrosiano?

Sr. Costa Méndez. — Lo que recuerdo es que fue presidente de Siemens.

Sr. Aráoz. — ¿Usted conoció al doctor Klein?

Sr. Costa Méndez. — Así es.

Sr. Aráoz. — ¿En qué situación?

Sr. Costa Méndez. — Como abogado. El es bastante más joven que yo, de manera que no estuvimos juntos en la facultad. No tuve ninguna relación profesional con él, cuando era secretario de Economía. Tal es así que no recuerdo haber visitado su despacho. El era abogado de un banco norteamericano que compró acciones, que yo tenía en un banco argentino. Esa fue la única relación.

Sr. Aráoz. — ¿En qué época?

Sr. Costa Méndez. — Un año más tarde.

Sr. Aráoz. — ¿Fuera de ese conocimiento no fue cliente del estudio Klein-Mairal?

Sr. Costa Méndez. — De ninguna manera.

Sr. Aráoz. — ¿Sabía usted que está en el registro de clientes, en folio 257?

Sr. Costa Méndez. — No lo sabía y eso debe ser un error porque realmente nunca fui cliente. Estoy absolutamente seguro de ello y no recuerdo haber sido director de alguna compañía que haya sido cliente de dicho estudio. ¿Y ese registro qué dice?

Sr. Aráoz. — Es el registro de clientes, cada uno con su número. Le reitero que usted aparece en el folio 257.

Sr. Costa Méndez. — Le aseguro que no recuerdo ninguna compañía que haya sido cliente de dicho estudio, y la única relación que se me ocurre es totalmente a la inversa, cuando Klein era abogado del banco norteamericano yo era accionista, muy minoritario por cierto, de la compañía argentina que vendió sus acciones.

Sr. Aráoz. — ¿Tiene conocimiento que siendo ministro se efectuó una reunión, en el marco de negociaciones, de un grupo de trabajo sobre cooperación económica? Dicho encuentro se realizó en 1978 en la capital peruana, Lima, y ahí participaron delegados británicos y argentinos.

Sr. Costa Méndez. — Ese hecho lo conocí a posteriori, por medio de los diarios. Como es un tema que sin duda me absorbe, le dediqué

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el tiempo necesario tratando de efectuar la respectiva investigación.

Sr. Aráoz. — Fue una reunión entre...

Sr. Costa Méndez. — No era una reunión oficial.

Sr. Aráoz. — Era una reunión secreta-oficial, pero secreta donde se hablaba de una soberania compartida en las Malvinas.

Sr. Costa Méndez. — Conocí esa información por los diarios, tres o cuatro meses después y me llamó la atención porque, aproximadamente en esa misma época se efectuó en Lima una de las reuniones periódicas entre argentinos y británicos, pero a nivel oficial y público. Con respecto a la otra reunión, la desconozco al menos en cuanto a su contenido. Además, usted señaló que fue en 1978 y en ese año no estaba en la función pública. Eso sí: seguía de cerca el tema Malvinas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo estuvo en la función pública?

Sr. Costa Méndez. — Efectivamente, me hice cargo del ministerio el 22 de diciembre de 1981.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted manifestó haber sido presidente del directorio de la Compañía General de Combustibles entre diciembre de 1979 y el 22 de diciembre de 1981?

Sr. Costa Méndez. — Sí, al asumir el gobierno renuncié a la compañía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoce al doctor Santiago Soldati?

Sr. Costa Méndez. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Hay un escrito firmado por Santiago Soldati por el que se comunica a la Dirección General de Personas Jurídicas, en noviembre de 1983, su pertenencia como miembro del directorio de la empresa.

Sr. Costa Méndez. — Sí, correcto. Cuando dejé el ministerio volví a ocupar el cargo de director.

Sr. Tello Rosas. — ¿Volvió a ser director?

Sr. Costa Méndez. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Antes de diciembre de 1979 había sido director?

Sr. Costa Méndez. — Fui director desde mayo de 1977 hasta el momento en que asumí el cargo público.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podemos inferir que durante su gestión como miembro del directorio, de alguna manera tomó conocimiento de la relación que tenía la empresa con la Italo?

Sr. Costa Méndez. — No.

Sr. Tello Rosas. — No hablo de la negociación en sí.

Sr. Costa Méndez. — Ha quedado claro que me siento al margen de ambas partes, no he tenido ninguna intervención. Pero, respondiendo a su pregunta, le aclaro que a mediados de 1974 se dictó el decreto 632 por el cual YPF asumió las operaciones comerciales que realizaban las compañías petroleras argentinas y extranjeras. Se cambiaron las estaciones de servicio, que fueron pintadas en forma distinta. Y la venta de fuel-oil a la Italo la hacía directamente YPF. YPF contrataba con la Italo, fijaba el precio —que además era el precio oficial— y en ese momento la única tarea que quedaba a la Compañía General de Combustibles era el transporte del petróleo que YPF vendía a la Italo desde los depósitos de YPF hasta Puerto Nuevo, donde tiene su usina la Italo. Y aun ese transporte, que se hacía en un barco chico, era por cuenta de YPF, que era quien pagaba ese flete. De manera que aun en esa época no había contratación con la Italo; la contratación era directa entre Italo e YPF.

Sr. Tello Rosas. — Había cambiado la figura jurídica pero la compañía seguía operando.

Sr. Costa Méndez. — Sí, pero...

Sr. Tello Rosas. — Usted se refiere a la nacionalización de las bocas de expendio, donde YPF se hace cargo de la comercialización.

Sr. Costa Méndez. — Correcto, pero en este caso el petróleo lo vendía YPF a la Italo, el precio se convenía entre las dos, Italo pagaba a YPF y lo que hacía la Compañía General de Combustibles era llevar el petróleo de YPF a la Italo y transportarlo por cuenta de la primera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted hasta cuándo estuvo vigente este decreto?

Sr. Costa Méndez. — Se lo puedo decir con exactitud: estuvo vigente hasta junio de 1979, cuando cesaron las operaciones por ese decreto y Compañía General de Combustibles recuperó su accionar anterior. Ya la Italo estaba nacionalizada, el comprador era esta entidad que mencionó usted hace un rato, que dependía de la Secretería de Energía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que la Compañía General de Combustibles continuó operando?

Sr. Costa Méndez. — Sí, en el único sentido del transporte de petróleo, siempre por cuenta de YPF, y volvió a operar con la Italo ya nacionalizada cuando cesó en sus efectos el decreto 632 de nacionalización de bocas de expendio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el volumen de operaciones de la compañía?

Sr. Costa Méndez. — ¿A qué año se refiere?

Sr. Tello Rosas. — A 1977 o 1978.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Costa Méndez. — Era cuando vendía YPF directamente a la Italo. En realidad, más me acuerdo de la época en que fui presidente. A partir de 1979 —en 1980 y 1981— el volumen era de aproximadamente veinte mil toneladas por mes, y presumo que en la época anterior habrá sido más o menos lo mismo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el volumen de comercialización total de la compañía?

Sr. Costa Méndez. — En cifras de ventas de esos años —que yo conozco—, lo vendido a la Italo ya nacionalizada representaba un 18 o 19 por ciento del total de la Compañía General de Combustibles.

Sr. Tello Rosas. — La venta de la Italo, ¿representaba un 20 por ciento?

Sr. Costa Méndez. — Menos del 20 por ciento; alrededor del 18.

Sr. Tello Rosas. — Cuando Italo tenía un proveedor único.

Sr. Costa Méndez. — Italo era comprador; compraba a la Compañía General de Combustibles la casi totalidad del petróleo que usaba en Puerto Nuevo, le compraba a YPF el petróleo que usaba en Pedro de Mendoza y a Gas del Estado el gas que utilizaba en las usinas. Siempre me refiero a los años que conozco, que son 1980 y 1981.

Sr. Tello Rosas. — Eso, como presidente de la compañía.

Sr. Costa Méndez. — Sí; de todas maneras, como director uno siempre sabe porque tiene la obligación y el derecho de conocer lo que ocurre, pero como la operación estaba limitada por el decreto 632, mis conocimientos ya son menores.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo conoció al doctor Francisco Soldati padre?

Sr. Costa Méndez. — Lo conocí alrededor de 1971, cuando un grupo de amigos comunes creó una sociedad llamada Arfina. Así conocí a Francisco Soldati padre, que era un accionista importante de la Arfina.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuántas eran las acciones que usted poseía?

Sr. Costa Méndez. — Al comienzo tuve más, después vendí parte y perdí proporción porque en aumentos importantes de capital yo no suscribí nada porque en ese momento no tenía la liquidez necesaria para suscribir la proporción que me correspondía, de tal manera que mi proporción inicial en Arfina era del 8 por ciento y después del 6. Luego vendí una parte y como no suscribí capital en algunos aumentos perdí proporción, y al final, cuando se vendió, tenía el 1 por ciento.

Sr. Tello Rosas. — Se transformó en banco y se vendió a un banco...

Sr. Costa Méndez. — Pero yo no era presidente ni director, era simplemente accionista en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — Volviendo al tema del doctor Francisco Soldati, usted dice que lo conoce desde 1971. ¿En qué oportunidad lo conoció?

Sr. Costa Méndez. — Lo conocí en oportunidad de la formación de la sociedad financiera ARFINA.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién se lo presentó?

Sr. Costa Méndez. — Tres amigos: un sobrino de él, el señor Cahen D'Anvers; el doctor García y Solá. Lo había conocido alguna vez, le había dado la mano en alguna reunión, pero la primera vez que conversé con él fue en ese momento y por ese motivo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted nunca se preguntó por qué la Compañía General de Combustibles era proveedora de la Italo?

Sr. Costa Méndez. — Sí. Era muy buen negocio para la Compañía General de Combustibles tener un comprador de ese tipo con un buen volumen y estabilidad y permanencia en la demanda. No tengo certeza sobre lo que voy a afirmar, pero pienso que de alguna manera en su origen la Italo tuvo algo que ver con la creación de esta sociedad que, como bien dijo el señor diputado al hacer la primera pregunta, fue fundada en 1920. Vuelvo a señalar que el negocio de venta a la Italo era uno de los negocios de combustibles que representaba una parte importante de (facturación), pero no era en todos los negocios, y como lo demuestra la vida posterior de la Compañía General de Combustibles, se pudo desenvolver —y se desenvolvió— con éxito aun después de haber perdido ese cliente. Quiero agregar que durante la época en que fui presidente, la Italo era un cliente muy difícil, incómodo, porque demoraba sus pagos.

Sr. Arabolaza. — Quisiera conocer su opinión con respecto a la composición del capital accionario, es decir, cuál era la información que usted tenía como presidente, o anteriormente, cuando fue director. En otras palabras, quisiera saber quiénes eran los accionistas mayoritarios de la empresa cuando usted tuvo participación en el directorio de la Compañía General de Combustibles.

Sr. Costa Méndez. — El 99 por ciento pertenecía a la Compañía Comercial del Plata. Según la información que tenía, había un grupo argentino de peso, otros grupos argentinos, algunos bancos tenían acciones, algunos bancos suizos y una compañía suiza. Pero, según se me dijo —nunca tuve acceso al libro de accionistas de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la Compañía Comercial del Plata— la Italo no era accionista de la Compañía Comercial del Plata.

Sr. Tello Rosas. — ¿La Italo no era accionista?

Sr. Costa Méndez. — Es la información que se me dio.

Sr. Tello Rosas. — Había un cruce de acciones; a veces la Italo era accionista de la Comercial del Plata.

Sr. Costa Méndez. — Lo ignoraba.

Sr. Tello Rosas. — Usted había formado parte del directorio, ¿formaba parte del grupo?

Sr. Costa Méndez. — No lo considero así. Primero porque el grupo Arfina era minoritario. Además, fue una auténtica compañía independiente, que no tuvo ninguna relación financiera preferente de ningún tipo ni con la Italo ni con compañías del grupo, y puedo dar testimonio de que el directorio tomaba sus decisiones con absoluta independencia y libertad. La compañía Arfina era independiente de ese grupo en cuanto a su conducción y a la clientela. No recuerdo ninguna operación directa de esa compañía con la Italo que haya sido llevada a consideración del directorio o que tuviera un volumen como para ser conocida.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce la firma Rades?

Sr. Costa Méndez. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué vinculación tenía con la Compañía General de Combustibles?

Sr. Costa Méndez. — Eran prácticamente una misma cosa. Tanto es así que ahora se fusionaron. El negocio fundamental de Rades era el mismo que el de la Compañía General de Combustibles: venta de nafta, de fuel-oil.

Sr. Tello Rosas. — ¿Actualmente está fusionada con la Compañía General de Combustibles?

Sr. Costa Méndez. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene una boca en el puerto?

Sr. Costa Méndez. — Ese es el negocio de los dos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es un negocio monopólico?

Sr. Costa Méndez. — No; en materia de combustibles no hay negocio monopólico salvo una o dos compañías que todos conocemos, una de las cuales...

Sr. Tello Rosas. — ¿La Compañía General de Combustibles estaba conectada económicamente?

Sr. Costa Méndez. — Estaba vinculada con la Compañía Comercial del Plata.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con Durlock?

Sr. Costa Méndez. — También estaba vinculada a la Compañía General de Combustibles. Primero cincuenta y cincuenta y luego sesenta y cuarenta entre la Compañía General de Combustibles y Fiplasto, una sociedad dedicada a material de construcción.

Sr. Aráoz. — ¿Conoce algo acerca de la reunión de un grupo de trabajo argentino-británico en Lima en 1978?

Sr. Costa Méndez. — No; no tengo ninguna referencia. La primera referencia que tuve es la que apareció en los diarios hace algunos meses.

Sr. Aráoz. — ¿No la tuvo en cuenta como antecedente para el tema Malvinas?

Sr. Costa Méndez. — No, porque lo desconocía.

Sr. Aráoz. — ¿Conoce los nombres de estos argentinos? Pedro Lesta.

Sr. Costa Méndez. — No.

Sr. Aráoz. — F. J. Aragno.

Sr. Costa Méndez. — No.

Sr. Aráoz. — F. Tesón.

Sr. Costa Méndez. — No.

Sr. Aráoz. — J. C. Vignaud.

Sr. Costa Méndez. — Había uno en el cuerpo diplomático argentino. En Cancillería no había antecedentes.

Sr. Aráoz. — ¿Cuándo pidió los antecedentes?

Sr. Costa Méndez. — El tema Malvinas lo seguí tres años. Y después también lo seguí. Tiene que haber sido una reunión muy secreta para que no la conociera. Recuerdo una reunión oficial en Lima, pero si ésta es una reunión secreta con grupos privados...

Sr. Aráoz. — ¿De manera que no tenía antecedentes acerca de una reunión sobre el tema de soberanía compartida con una propuesta común entre la Argentina e Inglaterra?

Sr. Costa Méndez. — En Lima hubo una reunión oficial de representantes argentinos y británicos que fue un fracaso.

Sr. Aráoz. — ¿La tuvo como antecedente?

Sr. Costa Méndez. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿Se habló de soberanía compartida?

Sr. Costa Méndez. — Si se hubiera hablado sería un antecedente como para tenerlo presente. No recuerdo ninguna reunión oficial en la que se haya llegado siquiera a conclusiones sobre el tema de la soberanía compartida.

Sr. Aráoz. — ¿Hubiera sido importante para su decisión como ministro de Relaciones Exteriores tener conocimiento de que se había avanzado sobre el tema de la soberanía compartida e incluso sobre la explotación de los recursos de las islas?

Sr. Costa Méndez. — Sin duda hubiera sido importante, desde luego, conocerlo como antecedente, por más que en primer lugar no lo habría admitido, y en segundo lugar hubiera sido una solución negativa.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — Y sobre el tema del arriendo de las islas, ¿apareció en esa oportunidad?

Sr. Costa Méndez. — Apareció en varias oportunidades y en diversas reuniones en forma oficial. En uno de los momentos en que estuvo más cerca Gran Bretaña de tener un gesto de buena disposición hacia la Argentina fue en dos oportunidades: bajo el gobierno laborista y bajo el gobierno conservador; la segunda, con Ritley, quien fue a proponer a los isleños una solución muy parecida al arriendo, los que la rechazaron. Sin embargo, Ritley mantuvo su posición, volvió a Londres, fue al Parlamento y éste, el *lobby* de las islas, realmente lo arrasó, porque tanto laboristas como conservadores se aliaron contra Ritley y ahí fracasó su proposición, que era bastante parecida a un arriendo.

Sr. Aráoz. — El original de este documento de 1978, de Lima, Perú, fue encontrado en el estudio del doctor Klein. De haberlo usted conocido, ¿hubiera incidido en su voluntad cuando se decidió reconquistar Malvinas?

Sr. Costa Méndez. — Hubiera sido un antecedente útil, sin duda.

Sr. Aráoz. — Del que usted no tuvo conocimiento.

Sr. Costa Méndez. — No; estoy convencido.

Sr. Tello Rosas. — Resulta extraño que antecedentes de una reunión oficial no hayan estado en la Cancillería.

Sr. Costa Méndez. — Hubo otra reunión oficial en Lima a la que seguramente no se refieren.

Sr. Tello Rosas. — A una de febrero del '78, en Lima, en el marco de la discusión económica.

Sr. Costa Méndez. — Si usted quiere les hago llegar la reunión a la que me refiero.

Sr. Aráoz. — El tema es la soberanía compartida.

Sr. Costa Méndez. — Yo no conozco ninguna proposición oficial de soberanía compartida; esto nunca lo discutí y no conozco ese documento.

Sr. Tello Rosas. — Se trata de una reunión que no tenía como objeto la soberanía compartida. Son, fundamentalmente, comisiones de trabajo argentino-británicas...

Sr. Costa Méndez. — Hubo muchas, pero no recuerdo que fuera secreta y que se discutiera el tema de la soberanía compartida.

Sr. Tello Rosas. — Este es un documento secreto de la Cancillería que estaba en poder del doctor Klein.

Sr. Costa Méndez. — Revisaré mis antecedentes para ver qué es lo que tengo. Estoy a disposición de ustedes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al señor Michael Kohn?

Sr. Costa Méndez. — Sí, es director de la Compañía General de Combustibles.

Sr. Tello Rosas. — Es el mismo que fue director de la Sociedad Comercial del Plata y de la compañía Italo.

Sr. Costa Méndez. — No sabía, pero es posible.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y al señor José Limardo?

Sr. Costa Méndez. — No.

Sr. Tello Rosas. — Es síndico de la Compañía General de Combustibles.

Sr. Costa Méndez. — Puede ser que sea un miembro de la firma Deloitte, auditores de la compañía.

Sr. Tello Rosas. — Es el mismo síndico de las firmas Argengas y de la Italo.

Sr. Costa Méndez. — Es posible que sea auditor de todas las compañías; como usted sabrá, firmas de auditores hay pocas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce a Víctor Pissi?

Sr. Costa Méndez. — Sí, fue gerente de la Compañía General de Combustibles y director.

Sr. Tello Rosas. — Usted sabe que ha sido director de Argengas...

Sr. Costa Méndez. — Eran compañías todas vinculadas, pero yo no era director de ninguna de ellas.

Sr. Tello Rosas. — La Compañía General de Combustibles era una empresa controlada por la Sociedad Comercial del Plata, controlada por el mismo grupo que hacía lo propio con la Italo.

Sr. Costa Méndez. — Ahí discrepamos. Yo tengo otra información.

Sr. Tello Rosas. — Este grupo controla a más de 25 empresas; ¿qué opinión le merece esta situación?

Sr. Costa Méndez. — A mí me interesó la Compañía General de Combustibles porque era una compañía petrolera argentina desde el principio en que fui director. Y me interesaba el tema por su vinculación con las relaciones internacionales, pero no tuve participación. Ahora bien, no me incomodan los conglomerados en la medida en que no ejerzan funciones monopólicas, en que no distorsionen el desarrollo de la economía y en que no sirvan intereses extraños al país.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere agregar algo más que usted considere sea de utilidad para la marcha de esta investigación?

Sr. Costa Méndez. — Lo único que quisiera dejar sentado es que no tuve ninguna intervención en el traspaso de la Italo, ni por el gobierno ni por la Italo. Además, quiero aclarar que cuando fui presidente de la Compañía General de Combustibles, la Italo ya estaba nacionalizada. Y cuando fui director tampoco había

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

relación directa por la circunstancia que expliqué anteriormente del decreto 632. Asimismo, quiero dejar aclarado —lo cual para mí es fundamental— que siempre me he preocupado en mi función profesional y política de no atender ningún interés que fuera contrario a los intereses nacionales, lo cual me ha valido, sobre todo en la época reciente, algunas críticas, y también en la primera época, cuando defendí muy especialmente la no inserción de determinadas cláusulas en el tratado que se proyectaba suscribir con Estados Unidos respecto a la protección de inversiones.

—Con lo que se dio por terminada la declaración, siendo la hora 19 y 15.

—En Buenos Aires, a un día del mes de agosto de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades en la Transferencia al Estado Argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. A la hora 13, comparece el coronel (RE) César Del Toral.

Sr. Srur. — Usted comparece a declarar en una comisión sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado Argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. ¿Tiene alguna relación con los integrantes de dicha compañía o con los funcionarios del Estado que intervinieron en su transferencia?

Sr. Del Toral. — No.

Acto seguido se le pregunta si le comprenden las generales de la ley, a lo que responde que no.

Sr. Srur. — ¿Qué función cumplía usted en la comisión número 6?

Sr. Del Toral. — Asistí a la mayoría de las reuniones para discutir los diversos temas y finalmente suscribí con los demás miembros el informe que tengo a mi vista, que consta de 50 fojas y el agregado de todas las actas de las reuniones que ustedes conocen. Luego renuncié el 23 de noviembre de 1976 por razones particulares.

Sr. Srur. — ¿Usted integró también la comisión creada por el decreto 2.520/76, la comisión negociadora?

Sr. Del Toral. — No; integré el primer tramo, la primera comisión, hasta la presentación de este informe; la comisión negociadora no.

Sr. Srur. — ¿Usted en representación de qué organismos intervino?

Sr. Del Toral. — En representación del Ejército.

Sr. Srur. — ¿Quién fue el presidente de esta comisión?

Sr. Del Toral. — No recuerdo que se haya determinado que había un presidente. No sé si estoy equivocado, pero no recuerdo que alguien se haya desempeñado como presidente. Simplemente nos poníamos de acuerdo en la fecha de las reuniones.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda cuál fue la propuesta de la compañía Italo a la comisión que usted integraba?

Sr. Del Toral. — No hubo ninguna propuesta; simplemente todo lo que consta aquí en el informe, pero propuesta de la compañía, no; ni la investigamos tampoco. Desde ya que en la pretensión de la compañía está implícita la forma de liquidar el convenio. Nosotros no hemos recomendado.

Sr. Srur. — ¿Hubo alguna propuesta concreta a la compañía Italo con respecto al precio?

Sr. Del Toral. — No, que yo recuerde, en el período que yo estuve en la comisión no hubo ninguna propuesta de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Con qué funcionarios de la compañía trataron ustedes?

Sr. Del Toral. — Recuerdo haber llamado al ingeniero Kurlat en una oportunidad. Todo consta en las actas. Inclusive creo que hicieron copias. Además, con una persona cuyo apellido es un nombre de pila que en este momento no recuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Arturo?

Sr. Del Toral. — Arturo, sí. Son las dos personas que yo recuerdo fueron llamadas a comparecer para conversar con ellas.

Sr. Srur. — ¿Tuvieron ustedes alguna entrevista con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Del Toral. — No; en un comienzo la única entrevista que tuvimos fue con el doctor Klein, pero no con el ministro Martínez de Hoz, para conocer bien los límites e instrucciones de la comisión.

Sr. Srur. — ¿Quiénes fueron?

Sr. Del Toral. — No puedo decir con exactitud; yo estuve presente, pero no puedo precisar bien. Creo que fue el doctor Argañaraz Alcorta, pero no estoy seguro.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue el tenor de esa entrevista?

Sr. Del Toral. — No recuerdo porque se confirmó lo que nosotros suponíamos, es decir que teníamos que estudiar las diversas alternativas y proponerlas. No encontré ninguna novedad en esa reunión. Yo suponía en qué iba a terminar. Queríamos saber si debíamos entrar en conversaciones con la compañía o realmente si era informar sobre las distintas alternativas. Y fue lo segundo; simplemente se nos dijo que era estu-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

diar las diversas alternativas de solución. Eso es lo que yo recuerdo de la reunión.

Sr. Srur. — Respecto del dictamen final, ¿ustedes conversaron previamente con el doctor Klein?

Sr. Del Toral. — ¿Qué dictamen?

Sr. Srur. — Las conclusiones de la comisión número 6.

Sr. Del Toral. — No sé si hubo otras luego de retirarme yo. ¿Usted se refiere a las de la página veinte?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Del Toral. — No recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Y con el ingeniero Zubarán tampoco?

Sr. Del Toral. — ¿El ingeniero Zubarán? Recuerdo haber tratado alguna vez. Pero no recuerdo si es sobre las conclusiones o fue antes; creo que antes. Tendría que releer el informe para recordar lo que ocurrió. Como matemático que soy puedo deducir bien las cosas, pero cuando las tengo presentes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted ejerció la cátedra de matemáticas?

Sr. Del Toral. — Lo hice en la Escuela Superior Técnica del Ejército hasta 1977, pero tuve que abandonar la licenciatura en matemática porque el ejército me envió a estudiar a los Estados Unidos. Mi último destino fue como presidente del Instituto de Investigaciones Científicas de las Fuerzas Armadas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eso fue paralelamente a su participación en la comisión?

Sr. Del Toral. — No; para entonces ya me había retirado. Pedí mi retiro en marzo de 1976.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esta decisión no tuvo nada que ver con el golpe de Estado?

Sr. Del Toral. — No.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos quién fue el representante del Comando en Jefe del Ejército en la comisión negociadora que se formó con posterioridad a la comisión 6?

Sr. Del Toral. — No recuerdo, pero creo que fue el coronel Urquescos.

Sr. Srur. — ¿Por qué usted fue designado para esa comisión?

Sr. Del Toral. — El 23 de noviembre de 1976 presenté mi renuncia por motivos personales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué conocimiento tuvo de la comisión que surge por decreto 2.520?

Sr. Del Toral. — Hubo un acto presidido por el doctor Martínez de Hoz y en el cual se reunió a todo el personal que integraría las comisiones y se les leyó el decreto.

Sr. Srur. — ¿Puede ampliar detalles acerca de ese hecho?

Sr. Del Toral. — Creo que la reunión tuvo lugar en el Ministerio de Economía, con la presencia de todo el personal que integraba las comisiones y a quienes se les leyó el decreto de nombramiento para integrar todas esas comisiones honorarias.

Sr. Srur. — ¿El doctor Martínez de Hoz hizo las designaciones de las personas que las integraban?

Sr. Del Toral. — No sé quién lo hizo. Me imagino que habrían pedido representantes. Yo representaba a la fuerza ejército y había otro representante de aeronáutica y otro de marina.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo intervención en la determinación del precio de la compañía Italo dentro de la Comisión Nº 6?

Sr. Del Toral. — En forma específica, no. En el informe se hacían diversas evaluaciones para el caso de que se comprara el activo neto, el paquete accionario, o según comparaciones con SEGBA. Lo que sí se aconseja es no comprar la Italo de acuerdo a las pretensiones de esa compañía, porque representaba un precio altísimo. Eso figura especialmente en el punto 6 del informe.

Sr. Tello Rosas. — Creo que las alternativas de solución que ustedes dan en el informe final son tres.

Sr. Del Toral. — Sí, se van presentando de acuerdo a su mayor o menor conveniencia. Se descarta la primera y lo que se aconseja —según recuerdo leyendo nuevamente el informe— es la negociación de un nuevo contrato de concesión que introduzca el cabal respecto de los intereses nacionales. A su vez, esta alternativa puede lograrse sin ningún desembolso, continuándose con la prestación de los servicios llevados a cabo en forma aceptable y mediante el empleo de bienes radicados en el país. Así figura en el informe. En caso de compra, se menciona que las más convenientes serían las alternativas de comparación con SEGBA o de comprar el paquete accionario que eran las más favorables al país y mucho mejores con respecto a las aspiraciones del convenio de 1961.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuál es la solución que se adopta después?

Sr. Del Toral. — La he conocido por los diarios, pero tengo entendido que el precio final fue mucho más alto.

Sr. Tello Rosas. — Pero además del valor adjudicado, se adoptó un procedimiento que era el aconsejado por la primera comisión. ¿Cómo lo explica?

Sr. Del Toral. — No puedo contestar con toda responsabilidad porque no conozco la solución que en definitiva se adoptó, ni tuve oficialmente contactos acerca de en qué condiciones se nego-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ció. Se comentó que era un valor muy alto pero a mí no me consta. Releyendo este informe, del cual me ratifico, me siento conforme de lo que hicimos. Creo que aconsejamos bien.

Sr. Basualdo. — Del informe se traduce que ustedes eran conscientes de que la renegociación del contrato de 1961 debía ser dejada de lado. Me interesa saber si usted, personalmente, estaba enterado de ello y qué implicancias tenía.

Sr. Del Toral. — ¿Se refiere a este convenio que en 1975 fue declarado nulo de nulidad absoluta? Claro, la situación real era que no podíamos seguir así indefinidamente, porque por más que el convenio fuera nulo había que llegar a alguna solución al problema. En la primera alternativa —aunque algunas eran descartables no podíamos dejar de considerarlas a todas— se analizaba el caso de dejar las cosas como estaban. Pero ello nos podía haber llevado a un juicio y, aunque no entiendo mucho el tema, creo que por muchas razones esto no era aconsejable. Sabemos que a veces la justicia no falla como uno espera. Tal es el caso del Beagle, donde no queremos ir a La Haya porque tememos que el fallo no sea favorable para nuestros intereses. En el caso de la Italo se daba una situación similar, ya que alguna gente más experimentada que integraba la comisión decía que se podía terminar con una sanción desfavorable en caso de recurrir a la justicia, porque la compañía podía hacer muchos reclamos, inclusive por daños y perjuicios que podían ser escuchados por el juez.

Sr. Basualdo. — Usted representa al Ejército y partiendo del principio de que el contrato del '61 era nulo, debía ser consciente de la implicancia de la cuestión. Ante la nulidad del contrato, ¿usted era consciente que implicaba el paso de la Italo al Estado sin que le costara a éste ningún peso?

Sr. Del Toral. — Nunca se me hubiera ocurrido y me parece que no es así, porque si no, no habríamos tenido problema. Además en el año '75, incluso después de la nulidad, se siguió negociando. Estimo que a pesar de la nulidad del contrato había una cuestión pendiente. No creo de ninguna manera que la compañía hubiese perdido todo derecho. Si no, no existiría el problema.

Sr. Salduna. — ¿Puede darnos algún detalle de la reunión que mantuvo con el doctor Klein?

Sr. Del Toral. — Debe constar en el informe, pero fue una reunión muy breve, al solo efecto de conocer las atribuciones de la comisión, es decir, qué se esperaba de ella y hasta dónde podía llegar. Como lo suponía, no hubo ninguna novedad. No hubo prácticamente información nueva.

Sr. Tello Rosas. — ¿En el desarrollo de su gestión tuvo interferencias, llámense sugerencias, orientaciones o influencias de terceros?

Sr. Del Toral. — En absoluto.

Sr. Tello Rosas. — Como representante del Ejército, ¿usted actuaba con mandato o en comisión?

Sr. Del Toral. — La fuerza me comisionó y no me dio directivas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía directivas determinadas?

Sr. Del Toral. — En absoluto. Desarrollaba una función.

Sr. Tello Rosas. — ¿Asistió a alguna reunión con Martínez de Hoz y con el ministro de Justicia, brigadier Gómez?

Sr. Del Toral. — Al brigadier Gómez no lo conozco aún. En cuanto al doctor Martínez de Hoz, sólo lo vi en una reunión en el Ministerio de Economía, cuando se nos designó en la comisión Nº 6. Ahí asistimos los integrantes de las distintas comisiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿A posteriori no tuvo ninguna otra reunión con el señor Martínez de Hoz?

Sr. Del Toral. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si miembros de la comisión la tuvieron?

Sr. Del Toral. — No lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si Martínez de Hoz pidió a algún miembro de la comisión que se transforme en negociador?

Sr. Del Toral. — No lo recuerdo. Mientras estuve en la comisión no hubo ninguna clase de negociaciones.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo un período de licencia en la comisión?

Sr. Del Toral. — No fue licencia; sí falté a algunas reuniones, tal como consta en actas.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo sobre el tema, algún elemento que pueda ser de interés?

Sr. Del Toral. — No deseo agregar nada más.

Sr. Srur. — Se da por levantada la sesión, previa lectura del acta correspondiente.

—Es la hora 13 y 25.

—En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 1985, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado la empresa Italo Argentina de Electricidad.

—A la hora 10 y 45, dice el

Sr. Tello Rosas. — Usted ha sido llamado a declarar como testigo. ¿Le comprenden las generales de la ley?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Diz. — ¿Con respecto a quién?

Sr. Aráoz. — Al tema Italo.

Sr. Diz. — ¿Podría explicarme mejor?

Sr. Aráoz. — ¿Es amigo de Martínez de Hoz?

Sr. Diz. — Lo conozco, obviamente.

Sr. Aráoz. — ¿A Soldati?

Sr. Diz. — Lo conozco. Por eso no sé si me comprenden o no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene algún interés determinado en esta investigación?

Sr. Diz. — En el asunto en sí, no. Pero con respecto a las personas que pueden haber actuado en esto, sí.

Sr. Aráoz. — ¿Usted es acreedor de alguno de ellos?

Sr. Diz. — No: pero pueden haber muchas personas involucradas dentro de la Italo.

Sr. Aráoz. — No le comprenden las generales de la ley, entonces.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Diz. — Sí, juro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué cargo ocupó usted en el gobierno del proceso?

Sr. Diz. — Fui presidente del Banco Central entre el 2 de abril de 1976 y creo que hasta el 29 de marzo de 1981.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién propuso su designación.

Sr. Diz. — El doctor Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación tenía usted con él?

Sr. Diz. — Lo conocí en el año 1967 o 1968, superficialmente. Y a posteriori de eso fuimos invitados a una reunión en Londres por un grupo de empresarios. Allí se preparó una exposición que se hizo finalmente en Buenos Aires —creo que en el año 1970— y él era el orador principal y yo secundario. Allí tuvimos oportunidad de conocernos más estrechamente y luego lo he encontrado en otras reuniones internacionales, hasta que en aquel momento me hizo ese ofrecimiento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué título tiene usted?

Sr. Diz. — Contador público nacional y doctor en economía.

Sr. Tello Rosas. — Antes de ocupar la presidencia del banco, ¿cuáles eran sus actividades?

Sr. Diz. — Me gradué en la UBA y durante varios años fui profesor de estadística. Luego, en 1959 fui contratado como profesor extraordinario por la Universidad Nacional de Tucumán, donde residí durante muchos años y donde fui profesor de estadística, de econometría y de teoría monetaria; y al mismo tiempo fui director del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán. Durante esos años tuve oportunidad de formar a un grupo considerable de economistas de las provincias del Noroeste, no sólo de Tucumán, porque la universidad tiene alumnos de todas las provincias del Noroeste. Y fue un período muy creativo. Posteriormente, luego de haber terminado el doctorado en la Universidad de Chicago, fui elegido director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo fue propuesto?

Sr. Diz. — Octubre de 1966. Yo no podía representar a ningún país que no hubiera votado por mí; en consecuencia, tuve el honor de representar a varios países de Latinoamérica: Chile, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Perú. Luego, en 1969, fui nombrado por el gobierno argentino representante financiero de la República Argentina para toda Europa, cargo en el cual estuve hasta octubre de 1973, luego de la reunión de Nairobi. Y en ese momento fui elegido por los presidentes de los bancos centrales de América latina para ser director del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Así es como residí en México desde principios del '74 hasta el '76, cuando fui invitado a participar en el gobierno del proceso.

Sr. Tello Rosas. — Antes de entrar en el tema de la Italo quería preguntarle cómo veían esos organismos internacionales la realidad argentina económica a marzo de 1976.

Sr. Diz. — A marzo del 76 yo estaba en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y no es un centro que se ocupe de analizar la situación económica de los países, a diferencia de lo que ocurre con otros organismos, como el FMI o el Banco Mundial. Lo nuestro era un ejercicio académico. En ese centro yo era profesor de teoría monetaria y daba las clases con prescindencia de ciertas cosas; es decir, me refería a los regímenes bancarios que existían en los distintos países de América latina. En esa oportunidad yo escribí un libro sobre oferta monetaria en América latina. pero no nos ocupábamos específicamente de la situación económica de países determinados. No conozco la opinión de otros organismos internacionales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo asume usted su función en el Banco Central? ¿Al inicio del proceso?

Sr. Diz. — El 2 de abril.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era en ese momento la situación monetaria de la Argentina y el endeudamiento del país?

Sr. Diz. — La situación monetaria en ese momento era muy difícil. Está explicada con mucho detalle en la memoria correspondiente al

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

año 1976. Era una situación muy difícil porque el país enfrentaba uno de los fenómenos más graves que ocurren en las economías monetarias, cual es la caída significativa de la demanda de dinero. Es decir, en ese momento se estaba produciendo algo que para mí fue dramático porque yo no vivía en el país y lo constaté de repente. Es algo que en muchos otros países se produjo en circunstancias similares: una huida de liquidez. Es decir, el deseo de la gente de desprenderse del dinero y en lugar de mantener dinero como forma de mantener valor, mantener otras formas alternativas. Eso era nada más que la manifestación de un fenómeno de iliquidez que se ha dado como una constante histórica en prácticamente todos los países que han entrado en procesos de inflación significativos, como en la Argentina en 1976. No recuerdo con exactitud si fue en abril o marzo del 76 cuando en el índice de precios mayoristas, en un mes se marcó el 54 por ciento de aumento, lo cual indicaba que ya estábamos prácticamente en los andenes o en los umbrales de un proceso de hiperinflación. Aparte de eso había una situación tremendamente difícil por la circunstancia de que la tasa de interés en ese momento era una tasa totalmente controlada. Para darles una idea, esta tasa mensual del 54 por ciento que he mencionado equivaldría en forma compuesta y si no se hubiera acelerado el proceso inflacionario, a una inflación anual del orden del 17.000 por ciento. Frente a ese tipo de aumento de precios, desde el Banco Central nosotros estábamos legislando —por decirlo así— tasas de interés del orden del 40 por ciento anual. De modo que la consecución de un crédito para la compra de valores nacionales ajustables, a presentar como garantía para nuevos créditos a la banca, se transformó en una operatoria extendida que se dio en conocer como "bicicleta", en un momento de fenomenal especulación en el mercado financiero. Aparte de ello, la situación en ese momento tenía una peculiaridad que muy pocas veces se ha dado en la Argentina, y es que no había habido con anterioridad un régimen de seguro de cambio. Es decir, los pagos que se estaban haciendo en materia de seguro de cambio eran muy bajos comparados con el valor que en el mercado tenía el dólar en ese momento, que si no recuerdo mal oscilaba entonces en unos 250 pesos ley. Y en ese momento el Banco Central estaba vendiendo cambio —por razones de cumplimiento de la palabra empeñada a través de los contratos de seguros— en algo así como 50 pesos por dólar. Esto significaba que la compra de dólares por parte de los importadores o de personas que se manejaban en el mercado externo no tenía el efecto de absorción que generalmente tiene la compra de dólares. Es decir, cuando un importador va a comprar un dólar al Banco Central tiene que entregar a cambio pesos que son una absorción de oferta monetaria, pero por la circunstancia de que teníamos esta enorme divergencia en el precio de la divisa, el poder de absorción del sector externo estaba prácticamente anulado y entonces ese sector externo, a pesar de tener un déficit, estaba siendo un sector expansivo desde el punto de vista monetario.

Sr. Arabolaza. — ¿Podría decirse que había una divergencia entre el comportamiento de la realidad y la teoría?

Sr. Diz. — No necesariamente. La teoría lo predice con claridad: en la medida en que se produce este tipo de problemas, ésos son los resultados que van a aparecer.

Sr. Tello Rosas. — ¿A cuánto ascendería la deuda externa del país en el momento en que usted se hace cargo de su función en el Banco Central?

Sr. Diz. — No tengo las cifras, pero sería del orden de los 7.000 u 8.000 millones de dólares.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y cuando usted dejó el Banco?

Sr. Diz. — En ese momento era del orden de los 27.000 millones de dólares, pero en rigor de verdad a esta diferencia hay que agregarle dos factores que creo son importantes. El primero es que si consideramos las reservas netas, es decir, la deuda menos la cantidad de reservas del Banco Central, la diferencia entre estas dos fechas es mucho menos importante de lo que dan estas cifras de 7 a 28. Estoy hablando de orden de magnitud, no puedo precisar con certeza el nivel. Esto daría una multiplicación por cuatro y posiblemente haya sido por tres y pico. Estas dos cifras no son comparables, porque entre uno y otro proceso, fue decisión personal mía durante mi gestión que el registro de la deuda externa argentina fuera lo más completo posible, esto es, que incluyera todo tipo de deudas en nuestra publicación. Eso me llevó a afirmar con razón en más de una oportunidad que posiblemente la Argentina no fuera el único país que reportara su deuda externa, pero sí puedo afirmar con seguridad que no conozco otro país que haya reportado toda su deuda externa con el mismo grado de análisis exhaustivo de nuestras estadísticas. Lo que ocurrió es que eso se hizo durante el período que usted me pregunta y eso significó que se incorporara a la deuda

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

externa un montón de categorías de deudas no incorporadas anteriormente. Lo único que nosotros dejamos de incorporar —y eso sorprende a mucha gente a quien se lo he relatado —fue la deuda por tarjetas de crédito hasta un monto de 5.000 dólares; nada más. Todo el resto de lo que se debía al exterior está incluido en las estadísticas del Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y lo que no estaba registrado?

Sr. Diz. — Bueno, se hicieron una serie de trabajos técnicos en el Banco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se refiere a una especie de blanqueo.

Sr. Díz. — No. Fueron puramente estadísticas. Lo que hicimos fue pedir a los organismos que nos facilitaran...

Sr. Tello Rosas. — ¿Eran deudas públicas o privadas?

Sr. Diz. — Había de todo. Había deuda pública, deuda privada, deuda comercial, deuda financiera, deuda de largo, mediano y corto plazo y alguna otra categoría que en este momento no recuerdo. Pero el análisis fue absolutamente exhaustivo. La mayor parte de los países no publican este tipo de información; algunos publican exclusivamente la deuda pública, otros la de largo plazo, etcétera. Cada uno toma decisiones en ese sentido.

Sr. Tello Rosas. — Cuando usted se separa de la función pública, ¿vuelve a ocupar alguna otra función en organismos internacionales?

Sr. Diz. — No, no he vuelto a ocupar ninguna función en organismos internacionales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Actualmente desarrolla tareas profesionales?

Sr. Diz. — Sí. Desde que salí del Banco he asesorado básicamente al Banco Central de Reservas del Perú, al FAR, al Grupo Andino de Reservas, al Banco Central de Bolivia, al de Venezuela, al de Colombia y al de Ecuador. El año pasado he asesorado al Banco de la Reserva Federal de Boston. Básicamente ésa ha sido mi especialización profesional.

Sr. Tello Rosas. — Además de ello, ¿está vinculado con algún tipo de empresas o algún grupo económico determinado?

Sr. Diz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo eligió su directorio en el Banco Central?

Sr. Diz. — Creo que para que puedan comprender la respuesta que daré a esa pregunta, antes de hacerlo debo explicarles mi concepción de funcionario, que no ha sido común a lo largo de las distintas presidencias del Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — Yo me refería a si los eligió usted o le vinieron dados por Presidencia.

Sr. Diz. — Los elegí yo, pero le quiero explicar que mi concepción era que el directorio debía integrarse con personas que trabajaban en áreas específicas diferentes, cosa que no había ocurrido antes, o sea, antes iban una vez cada quince días y mis directores fueron *full time* y a cada uno se le asignó un área de responsabilidad específica. Por ejemplo, al doctor Folcini se le asignó la parte de las relaciones con el sector público. El doctor Folcini había sido secretario de Hacienda, un hombre tremendamente conocedor de los vericuetos administrativos y contables de la contabilidad pública, un hombre de un carácter fuerte a quien yo precisamente necesitaba para una tarea que requería de una enorme energía; pero todos los directores fueron propuestos por mí al Ministerio de Economía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conocía con anterioridad al doctor Folcini?

Sr. Diz. — Sí. Lo conocí en el 66 y posiblemente antes, en la facultad, pero más en el 66, cuando era segundo del doctor Krieger Vasena en el Ministerio de Economía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted trabajó con Krieger Vasena?

Sr. Diz. — No. Como le dije antes, mi nombramiento en el Fondo Monetario Internacional surgió de una propuesta que hizo el doctor Felipe Tami que estuvo en el Banco Central con el ministro Salimei antes de la gestión del doctor Krieger Vasena y cuando éste llegó, simplemente me mantuvo en el cargo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y a Francisco Soldati cómo lo eligió?

Sr. Diz. — Lo elegí por las mismas razones. A Francisco Soldati lo conocí también en los años 66 y 67, alrededor de esa fecha, y cuando fui a Europa como representante financiero de la República Argentina, el doctor Soldati fue mi contacto en todas las operaciones que yo hacía desde Europa para el gobierno argentino. Entonces, en esas operaciones, la persona que me ayudó realmente por su conocimiento de la mecánica y del funcionamiento de los mercados y de las operaciones de préstamo y de bonos era él, que me ayudó enormemente en mi tarea. El me enseñó mucho en esta materia y era lógico que pensara en él cuando tenía que haber alguien en el Banco Central para ocuparse de estas operaciones. Es decir, elegí a la persona que en ese momento consideraba que sabía más en la República Argentina sobre ese tema.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Específicamente de qué se ocupaba Soldati en el Banco Central?

Sr. Diz. — El doctor Soldati tenía a su cargo básicamente el sector externo, es decir, todas las operaciones de préstamo y de emisiones de bonos. Nosotros emitíamos bonos en Alemania, en Japón, en el mercado de los eurodólares y demás. Aparte de ello tenía a su cargo obviamente, o por lo menos la vigilancia de las condiciones en que se pactaban otros acuerdos del sector público. Es decir, nosotros ejercíamos una especie de supervisión para que las tasas de interés que se pagaran en los distintos mercados y en distintas operaciones por parte de distintas entidades del sector público no se salieran de la línea, es decir, que no saliera una entidad a pagar exageradamente alto. En ese sentido, el doctor Soldati, con una gran habilidad, fue el que mantuvo una especie de supervisión permanente con respecto a las condiciones de endeudamiento de todo el sector público.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no recuerda que se lo haya recomendado el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Diz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conversó la integración del directorio con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Diz. — Le informé sobre las personas que debían nombrarse y si mal no recuerdo estos nombramientos surgieron por decreto del Poder Ejecutivo. De manera que era el ministro de Economía quien debía llevar esta iniciativa a la Presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿De qué manera interviene usted en el traspaso de la compañía Italo al Estado?

Sr. Diz. — Yo no intervine directamente en la negociación de la compañía. Lo que hizo el Banco Central, como institución, fue una vez que se acordó el crédito o las condiciones del traspaso se debía instrumentar y creo —puedo equivocarme— que la ley específicamente mencionaba al Banco Central, al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Energía como las instituciones que debían implementar este acuerdo que había sido aprobado por quienes lo habían aprobado: el Poder Ejecutivo o la junta, etcétera. De manera que ésa fue nuestra intervención como institución Banco Central. Por supuesto que también como Banco Central sugerí el nombre del doctor Folcini para que actuara como asesor financiero de la comisión que se encargaba del arreglo o de la negociación de la Italo. Esas fueron básicamente —no sé si habrá alguna otra— las intervenciones que nos cupieron.

Sr. Srur. — Usted dice que propuso al doctor Folcini, ¿en razón de qué?

Sr. Diz. — Sí. Acabo de explicarlo. Con relación al asesoramiento para la transferencia, como dije anteriormente, el doctor Folcini se encargaba de las relaciones entre el Banco Central y la Secretaría de Hacienda y todo lo que fuera la actividad del Banco Central como agente financiero del gobierno; porque ésa es una de sus funciones. El doctor Folcini estaba encargado básicamente de aquellas funciones. Entonces me pareció natural que si se iba a llegar a un acuerdo donde podría haber un problema de financiamiento del sector público con respecto a la operatoria de la compra de la Italo, era el doctor Folcini el encargado de esa función.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y tenía el doctor Folcini algún conocimiento específico en materia de negociaciones eléctricas?

Sr. Diz. — No. Nosotros nos preocupamos por el negocio eléctrico. Nuestra única preocupación fue la cuestión financiera. No intervenimos en la parte técnica de la Italo. De manera que no requería una capacidad especial en ese sentido.

Sr. Srur. — ¿En qué consistió el asesoramiento del doctor Folcini?

Sr. Diz. — No lo puedo saber.

Sr. Srur. — ¿El no consultaba con usted?

Sr. Diz. — El conversaba y me decía cómo andaban las cosas. Seguramente ha venido a mí muchas veces y me habrá dicho que estaban avanzando o no, etcétera. Pero no conozco el detalle de su asesoramiento.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento del informe que hizo el doctor Folcini el 2 de diciembre de 1977?

Sr. Diz. — Es probable que lo haya visto, pero no lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted le pidió ese informe?

Sr. Diz. — No recuerdo que le haya pedido ese informe.

Sr. Srur. — ¿Quién se lo pidió?

Sr. Diz. — No lo puedo saber. No recuerdo si ha existido el informe y no puedo recordar quién se lo pudo haber pedido.

Sr. Srur. — ¿Pero pudo habérselo pedido alguna institución externa al Banco Central?

Sr. Diz. — No sé. No me consta quién pudo habérselo pedido. Además, no sé si existió ese informe. Si usted lo dice, habrá sido así. Inclusive, es probable que yo la haya visto, pero no lo recuerdo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Se refiere al informe del 2 de diciembre de 1977?

Sr. Diz. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Cómo es que algún otro organismo del Estado ha pedido un informe al doctor Folcini y no al Banco Central?

Sr. Diz. — El doctor Folcini actuaba como asesor financiero de la comisión. Supongo que si el Ministerio de Justicia le pedía un informe era natural que se lo diera.

Sr. Srur. — ¿Y en ese caso no pasaba por el Banco Central?

Sr. Diz. — No necesariamente. No conozco el detalle de la tarea del doctor Folcini en la comisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al licenciado Uriarte?

Sr. Diz. — Si es el funcionario del Banco Central, sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo designó?

Sr. Diz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién lo designó?

Sr. Diz. — Creo que debe haber sido en conversaciones con el doctor Folcini que hayamos decidido que fuera el licenciado Uriarte, y había una razón específica para que fuera él, o por lo menos para elegir ese tipo de persona. Soldati tenía a su cargo las negociaciones del sector externo de la economía y demás, de manera que él tenía una relación de trabajo muy directa y muy en contacto con el Banco Central y el exterior. Una de las razones que recuerdo por las cuales creo que mencionamos a Uriarte, que no estaba en esa lista, era precisamente que no tenía relación con Soldati sino que era una persona totalmente ajena. Por otra parte, Uriarte era la persona más indicada para analizar ese tipo de materia, que comprendía la evolución de las tasas de interés, del valor de la moneda, etcétera.

Sr. Srur. — El contrato de compra de la Italo se hizo evaluando los bienes en dólares y pagando su precio en francos suizos. ¿Nos puede informar por qué se operó este cambio en la moneda de pago?

Sr. Diz. — Nuevamente acepto su manifestación, pero no me consta que el contrato haya sido celebrado en dólares. El contrato no lo he visto ni lo conozco. Con respecto a su pregunta sobre el cambio de moneda, tampoco puedo saber a qué cambio se refiere y con respecto a qué momento. Es algo que no me consta; no sé, lo cual no significa que no haya sido o pueda ser así. Lo único que manifiesto es que personalmente no me consta que haya sido así.

Sr. Srur. — ¿Cómo es que no le consta? ¿No tiene conocimiento o se ha olvidado del tema?

Sr. Diz. — Nunca intervine en el asunto de la Italo. No conozco el contrato de la Italo y jamás intervine en ese tipo de cosas. Usted menciona un hecho que no niego; eso pudo haber sido exactamente así, pero a mí personalmente no me consta porque no intervine. Intervine exclusivamente —como decía anteriormente— una vez terminado el acuerdo en la parte financiera, que era lo único que nos interesaba y preocupaba a nosotros, dentro de los marcos ya establecidos en el acuerdo que se había firmado. En muchos otros convenios hemos hecho emisiones de bonos en Alemania, en Japón, pero en ese caso las condiciones ya venían dadas y lo único que hicimos fue básicamente instrumentar ese convenio que ya estaba dado para nosotros; era un dato, no podíamos modificarlo.

Sr. Srur. — Pero usted sabe que el precio se pagó en francos suizos.

Sr. Diz. — A posteriori me entero de que se pagó en francos suizos porque he leído que hubo discusiones en esa materia, pero en ese momento no era problema de mi preocupación.

Sr. Srur. — Pero cuando se instrumentaba el pago del precio, ¿no se dio cuenta de que fue en francos suizos?

Sr. Diz. — No sé a qué cambio se refiere. Si se hizo una emisión de francos suizos para nosotros era el resultado de una negociación; eso no podemos modificarlo en absoluto.

Sr. Srur. — De lo que usted dice surge que la operación de compra de la Italo se hizo sin la opinión oficial o el asesoramiento financiero del Banco Central.

Sr. Diz. — No es así. El señor Folcini fue asesor de la comisión que tuvo a su cargo la negociación del asunto de la Italo, y desde ese punto de vista él actuó como asesor. Me imagino que en alguna materia habrá dado su opinión con respecto a cuáles eran las monedas, tasas de interés, etcétera. El Banco Central, como institución, no estuvo en la negociación del traspaso de la Italo.

Sr. Srur. — Es decir que estuvo el doctor Folcini pero no el Banco Central.

Sr. Diz. — El doctor Folcini fue nombrado asesor financiero de la comisión que trataba la negociación para la resolución del problema de la Italo. Eso es lo que pidió el ministro de Justicia y lo que yo sugerí a Folcini.

Sr. Srur. — Pero el doctor Folcini no es el Banco Central.

Sr. Diz. — Por supuesto que no. No necesitaba representar al Banco Central. Caride, que era el principal, no representaba a ninguna ins-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

titución. Esto es lo que yo sé; puedo equivocarme completamente. Era una comisión que se había creado para eso.

Sr. Srur. — De manera que el doctor Folcini no representaba al Banco Central.

Sr. Diz. — Era asesor de la comisión y director del Banco Central al mismo tiempo. Lo habían nombrado por sus conocimientos en la materia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía un manejo autónomo o una relación con usted informándole lo que pasaba?

Sr. Diz. — El me informaba en distintas oportunidades.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con qué frecuencia se reunía con usted?

Sr. Diz. — No recuerdo la frecuencia; posiblemente todos los días. Raramente hablábamos del tema de la Italo, porque había muchos temas que en ese momento ocupaban la atención.

Sr. Srur. — ¿En qué suma se comprometió al Estado nacional con esta operación frente al exterior?

Sr. Diz. — Algo así como cien millones de dólares, pero no conozco la cifra con exactitud.

Sr. Srur. — Eso con respecto al precio. En cuanto a lo demás, ¿no tiene idea?

Sr. Diz. — No es que esté ocultando algo ni nada por el estilo; simplemente yo no actué en eso y no sé. Es lo mismo que si me preguntara sobre el contrato de Yacyretá o Salto Grande donde yo no tuve nada que ver. No puedo recordar porque nunca lo supe. Puedo recordar algo que supe alguna vez y olvidé, pero esto ni siquiera lo supe.

Sr. Srur. — Se resolvió concretar esta operación a través de un negociador único con el asesoramiento financiero del Banco Central. Nosotros queremos saber concretamente —porque ésta es la duda que tiene la comisión— en qué consistió este asesoramiento financiero del Banco Central, si es que lo hubo, porque si no lo hubo usted díganos la verdad y el problema queda aclarado.

Sr. Diz. — Vuelvo a decir que el Banco Central nombró al doctor Folcini para que asesorara a la comisión.

Sr. Srur. — ¿Qué comisión?

Sr. Diz. — La comisión negociadora que se había reunido para solucionar el problema de la Italo. Yo sugerí a Folcini para que fuera asesor de esa comisión. No puedo decir qué es lo que él dijo en detalle específicamente ni en qué consistió su asesoramiento en cada momento porque lo conozco, no lo sé, pero no me cabe ninguna duda de que el asesoramiento existió.

Sr. Srur. — ¿No fue tratada nunca en reunión de directorio esta cuestión?

Sr. Diz. — No creo. Se debe haber informado en directorio una vez terminadas las operaciones, como cualquier otra operación financiera con el exterior. Pero el tema de la Italo como tal no fue tratado en directorio, hasta donde yo recuerde.

Sr. Srur. — ¿Los banqueros suizos hicieron presión para la compra de la empresa?

Sr. Diz. — Me da la sensación de que la palabra presión es un poco fuerte. Que había comentarios, ninguna duda. Cuando nos encontramos con banqueros suizos mantenían su deseo de que se resuelva el problema. Y nosotros, desde el equipo económico, repetíamos la cantinela: el ministro se ha excluido, nosotros no tenemos capacidad para informar en este proceso, de manera que ustedes deben esperar una solución que el gobierno argentino le dará a este problema, de acuerdo con la tradición jurídica argentina y demás. Menciono la palabra "cantinela" porque fue repetido esto hasta el hartazgo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué justificativo tiene entonces el envío de un télex a los bancos suizos agradeciendo la renovación de un préstamo e informando que el conflicto de la Italo tendría solución? Ese télex no es la misma cantinela a la que usted hacía referencia; ahí se habla directamente de un arreglo.

Sr. Diz. — El texto del télex es bien claro en ese sentido. El préstamo no era una renovación, sino que era un préstamo que la banca suiza ofrecía. Lo único que digo es que "el ministro de Economía ha dicho tal cosa". Yo no digo en ese télex que ese tema se va a arreglar. Pongo lo que dijo el ministro, que además estuvo publicado en todos los diarios de Buenos Aires y era de conocimiento público.

Sr. Srur. — ¿Por qué monto era ese crédito?

Sr. Diz. — Creo que eran 30 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Fue un ofrecimiento de la Unión de Bancos Suizos?

Sr. Diz. — Creo que fue en nombre de varios bancos, de los tres o cuatro principales. Pero en este caso creo que se trataba de un liderazgo rotativo de los distintos bancos dentro de esas operaciones.

Sr. Srur. — ¿Y este crédito estaba condicionado al arreglo de la Italo?

Sr. Diz. — No, de ninguna manera. Y no lo decía tampoco el cable.

Sr. Srur. — ¿Y qué pasó?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Diz. — Se recibió y fue utilizado por el Banco Central. En ese momento en el Banco Central estábamos viviendo una penuria de reservas que posiblemente sea difícil transmitirle a ustedes la sensación de angustia que vivíamos. Recuerdo pedidos de ciertas operaciones de cinco millones de dólares a tres días. Y eso para nosotros era el largo plazo. El problema es que no lo teníamos hoy, pero tal vez mañana sí. De manera que en el medio de esa penuria de reservas, el hecho de recibir como un gesto de apoyo a las nuevas autoridades treinta millones de dólares era para nosotros algo muy significativo hacia la República Argentina. Y creo que eso lo transmito en el télex.

Sr. Srur. — ¿En qué fecha era?

Sr. Diz. — Me decía el señor diputado que había sido en abril del '76.

Sr. Tello Rosas. — Sí, en el 76. ¿Y el télex lo consultó con el ministro?

Sr. Diz. — No. Ese tipo de contestaciones las hace directamente el Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo contestó usted?

Sr. Diz. — Sí. Probablemente me haya ayudado alguien de comercio exterior. No sé quién puso las palabras específicas.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda haber hablado con el doctor Soldati de esto?

Sr. Diz. — No.

Sr. Srur. — ¿Tomaba intervención el Banco Central en los créditos externos que solicitaba la Italo?

Sr. Diz. — No, en absoluto. Nosotros nunca intervenimos en la negociación de ningún crédito externo del sector privado.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el precontrato firmado para la compra de la Italo?

Sr. Diz. — No lo conocí. Puede ser que lo haya tenido a la vista pero no lo analicé.

Sr. Srur. — ¿No tuvo intervención el Banco Central con respecto a ese precontrato?

Sr. Diz. — Entiendo que no.

Sr. Srur. — ¿No fue consultado tampoco?

Sr. Diz. — Fui consultado seguramente a través del doctor Folcini en materia de asesoramiento con respecto a ciertos aspectos específicos de la cosa financiera. Hubo en algún momento algún intercambio de télex respecto de las condiciones que se estaban discutiendo en la comisión. Yo seguramente he visto esos télex pero no intervine en la negociación como tal.

Sr. Srur. — ¿Usted dice que no intervino como presidente del Banco Central?

Sr. Diz. — No intervine en la negociación; yo no di opiniones. Es decir, algunas he dado. Por ejemplo, le di opiniones a Caride que fue a verme al Banco Central. Recuerdo que conversamos el tema de moneda, de tasas de interés, etcétera. Y yo recuerdo haberle mencionado, en primer lugar, mi convicción de que las diferencias de monedas son diferencias en el corto plazo; en el mediano plazo no hay prácticamente, porque cualquier diferencia que puede haber en la valuación está incorporada en la tasa de interés. O sea, si usted hoy pide prestado dólares, pagará 10 o 12 por ciento de interés; si pide pesos argentinos, pagará 30 por ciento mensual. Es decir, la moneda es débil pero la tasa de interés de alguna manera balancea esa debilidad de la moneda. En ese momento las características eran, sin lugar a dudas, de una moneda dura, de una tasa de interés más baja que el dólar; pero al mismo tiempo el dólar estaba debilitado y podía llegar a fortalecerse, como efectivamente ocurrió. Entonces, recuerdo yo haber explicado estas cosas a Caride, y también recuerdo haber explicado algo que tuvo importancia, que fue finalmente lo que se decidió. Yo recomendé que el sistema de la tasa de interés —cualquiera fuera el nivel— fuera fluctuante. Porque si íbamos a hacer un contrato de mediano o largo plazo —creo que finalmente se pactó en diez u once años— era muy importante que la tasa no quedara fija, ya que si bajaba o subía y no era una tasa flotante podríamos tener problemas, etcétera.

Sr. Srur. — Pero, ¿con respecto a la moneda?

Sr. Diz. — Vuelvo a tomar este tema. Estaba tratando de contestar su pregunta con respecto a si habíamos asesorado o si habíamos dado opinión. Esa sí fue una opinión que yo di y la recuerdo vívidamente.

Sr. Srur. — Con respecto a la moneda, usted sabe que el valor en dólares fijado a los bonos se actualizó con respecto al franco suizo por la pérdida que había tenido en esos años en la paridad cambiaria. ¿Esto lo consultó con usted el doctor Caride?

Sr. Diz. — Eso no. Estoy explicando lo que yo hablé con el doctor Caride: lo que significan las distintas monedas, lo que significan las distintas tasas de interés, de que no se puede hablar en el vacío de una moneda si no se habla de la moneda, de sus perspectivas futuras y de la tasa de interés que la acompaña en el préstamo de que se trate; y al mismo tiempo le dije que entre las formas de fijar las tasas de interés, personalmente creía que se servirían mejor los intereses del país si la tasa era flotante y no fija. Le insistí en esto porque a mí me constaba, por los años que viví en Suiza y por haber hablado con banqueros suizos, que éstos eran reacios a aceptar una tasa de interés flotante. La primera operación de ese tipo se concretó en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

1970, con las autopistas españolas, cuya financiación se tomó en el mercado de eurodólares y ello provocó durante los años '70 y '71 una fenomenal controversia con respecto a este sistema recién descubierto. Decían qué era esto, cómo era que se estaban mezclando los mercados financieros con los cambiarios. Yo pude vivir esta controversia de cerca, porque estaba allí, y sabía que entre los países europeos hubo dos que se opusieron totalmente a ese sistema: Alemania y Suiza. Esto lo sabía porque había tenido una vivencia de esa discusión intelectual planteada en Europa y le manifesté al doctor Caride que posiblemente, si él insistía en una tasa de interés flotante, se encontraría con una resistencia por parte de los suizos, que no iban a querer porque filosóficamente ellos no aceptan la idea de una tasa de interés flotante.

Sr. Srur. — ¿Para quién dijo usted que eso sería lo mejor?

Sr. Diz. — Para la República Argentina.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía al doctor Caride?

Sr. Diz. — Lo conocí en ese momento. No lo había conocido antes, sólo sabía quién era por su nombre.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que la emisión de bonos se realizó por la suma de 185 millones de francos suizos?

Sr. Diz. — Creo que hubo una emisión de bonos y una de letras.

Sr. Srur. — Exacto. La emisión de bonos fue por 185 millones. Nuestra duda consiste en que el precio a pagarse por este medio ascendía a 182,5 millones. ¿Usted sabe por qué se emitieron 185?

Sr. Diz. — Ese detalle no lo conozco. Realmente no sé por qué ocurrió eso. Algunas veces se suele emitir un plus por problemas básicamente administrativos, o por si hay algún tipo de prorrateo en las ofertas que se reciben, pero no era éste el caso, porque aquí la emisión respondía a un convenio previo. Salvo que a lo mejor se haya presentado un accionista o algunos accionistas pequeños, o que el banco haya tenido una información equivocada con respecto al monto de la indemnización... pero estoy imaginando, ya que de ninguna manera conozco el tema.

Sr. Srur. — Otra duda que tenemos es respecto a la cantidad de bonos que se emitieron por cada denominación. Normalmente, en este tipo de operaciones, la mayor cantidad de bonos se emiten por cifras mayores y por los montos menores se emiten cantidades también menores. Aquí ocurrió al revés. ¿Usted sabe por qué?

Sr. Diz. — Realmente no lo sé. Imagino que sería porque habría accionistas pequeños que no pudiesen recibir... aunque como no conozco cuáles eran las remuneraciones de los bonos, no sé cuán pequeño era ser pequeño. Pero me imagino que ésa podría ser la razón. Repito que estoy imaginando, no es que esté recordando o que conozca el tema.

Sr. Srur. — Esto tiene importancia porque, como usted sabe, la comisión para los montos menores es menor.

Sr. Diz. — En Suiza es un monto fijo. Creo seguramente que si fue hecho así fue porque había necesidad de hacerlo. Nuevamente repito que estoy imaginando.

Sr. Srur. — ¿Usted conversaba con algún funcionario del Ministerio de Economía sobre la implementación de estas medidas o las alternativas anteriores?

Sr. Diz. — Con el Ministerio de Economía, no.

Sr. Srur. — ¿Con alguien del Ministerio de Justicia?

Sr. Diz. — Tampoco. Una vez que se nombró al doctor Folcini, él era el nexo natural, era la persona que de vez en cuando me venía a informar o a comentar cómo estaban las cosas, cómo andaban, qué tipo de cosas se estaban recibiendo, y ahí terminaba mi relación con el caso de la Italo. Yo conocí muy poco del caso y lamento sinceramente no poder ayudarlos más, pero no fue una cosa en la que estuviera involucrado.

Sr. Tello Rosas. — A lo mejor nos puede ayudar en esto: conociendo tan bien como los conoce a los banqueros suizos, ¿podría decirnos cuál era el fin que perseguían realmente los banqueros en este asunto?

Sr. Diz. — Puedo hablar básicamente sobre la base de lo que he escuchado. Yo interpreto que el interés de los banqueros era, en primer lugar, como depositarios de los accionistas de la compañía que ejercían presión sobre los bancos que, a su vez, nos presionaban permanentemente, como en el caso de ese télex, para que esto se arreglara. Interpreto que desde ese punto de vista el interés específico de los banqueros podría ser el de servir mejor a los intereses de sus clientes. No sé si los bancos tenían acciones de la Italo o incluso si podían tenerlas, pero si las tenían, podrían estar interesados en eso. Ahora, ¿cuál podría ser el interés anterior por desinvertir en la Argentina e irse? Supongo que debe haber sido una larga tradición de dificultades con la fijación de las tarifas eléctricas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Pienso, por lo menos, que eso es lo que ha ocurrido en otros países y también que la dificultad en fijar tarifas que permitiesen una evolución razonable de la compañía puede haber llevado a frustraciones permanentes que al final hayan hecho que esta gente decidiera irse. Entiendo, pero no me consta fehacientemente porque no estaba en el país, ya que la decisión política había sido adoptada para cuando nosotros llegamos al gobierno.

Sr. Tello Rosas. — Me voy a referir a otro télex remitido por el doctor Orelli, vicepresidente del Credit Suisse, al doctor Martínez de Hoz, referido a la negociación de la Italo.

Sr. Diz. — No lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿No lo analizó en el Banco Central?

Sr. Diz. — No lo recuerdo, pero el hecho de que no lo recuerde no significa que no pueda haber existido. Simplemente, no recuerdo ese télex.

Sr. Tello Rosas. — La empresa Italo tomaba créditos externos...

Sr. Diz. — Supongo que tomaría, pero no me consta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no recuerda la intervención del Banco Central en ese crédito?

Sr. Diz. — El Banco Central no ha intervenido en los créditos de ninguna empresa privada ni en ninguno de los otros créditos.

Sr. Srur. — ¿Y en los que tenían avales del Estado?

Sr. Diz. — Puede ser que en alguno sí haya intervenido; no recuerdo si específicamente el caso de la Italo, por el problema de coordinar las condiciones. No recuerdo que haya intervenido, pero no quiero excluir la posibilidad de que en algún caso hubiese intervenido, pero me llama la atención que así hubiera ocurrido.

Sr. Srur. — La idea del doctor Folcini expuesta en ese informe al que le hicimos referencia anteriormente era que cualquier diferencia en el precio de más a favor de la Italo iba a ser compensada con la apertura del mercado financiero europeo y suizo en particular. ¿Esto realmente se produjo?

Sr. Diz. — En el año '76 nosotros hicimos una gestión muy importante. Yo fui con el ministro Martínez de Hoz a Europa e hicimos una gestión importante frente a distintos grupos bancarios de Europa, incluyendo los suizos, respecto de quienes en algún momento pensamos que iban a participar. Pero los suizos finalmente no participaron en ese crédito de los mil millones de dólares, en el cual también cuento a Estados Unidos y Japón, aunque este último no estoy muy seguro. La importancia de la intervención del mercado suizo va mucho más allá de la simple consecución de un crédito en Suiza. Es decir, recuerdo, y lo traigo a colación, que en el año '67 o '68, cuando el doctor Krieger Vasena hizo que la República Argentina volviera a los capitales de Europa, el primer mercado al que pudimos entrar, gracias a la ayuda del doctor Herman Abs, fue el alemán, y durante los años '68 al '70 se hicieron varias emisiones en Alemania...

Sr. Srur. — Pero le pregunto otra cosa. Con respecto a la operación de compra de la Italo, ¿financieramente produjo algún beneficio al país?

Sr. Diz. — Por supuesto. Estaba tratando de explicar qué significa llegar al mercado suizo. Significa que cuando usted se gradúa en el mercado suizo, usted empieza a tener mejores condiciones en otros mercados. Y eso es importante, porque la ventaja de la graduación está dada por lo que pueda conseguir en el mercado suizo. Nosotros, por ese hecho, conseguimos mejorar condiciones en Japón o en Alemania, pero estábamos en una situación distinta a la anterior. Es decir, la exclusión de los suizos de la operatoria del '76, fue una exclusión a gritos, o sea, todo el mundo se dio cuenta de que Suiza se había excluido y calcule que en un préstamo de mil millones de dólares —el más grande hasta ese momento—, donde participaban todas las entidades públicas del mundo, Suiza no participaba; entonces el beneficio que se recibió de Suiza es importante. Seguramente se hizo alguna operación con Suiza, creo que hubo alguna con el Banco Nación. Además, nosotros habíamos llegado a un nivel de reservas en el '78 muy holgado, pero aun así las colocaciones de mediano y largo plazo que se hicieron tuvieron otras características, porque habíamos resuelto el problema de la Italo. Esta era la idea que quería transmitir.

Sr. Srur. — ¿Cuánto fue el costo de esta graduación?

Sr. Diz. — El beneficio de esa graduación seguramente se nota en las comisiones, en el margen que los acreedores ponen con respecto a las tasas de interés del mercado con relación a los precios de colocación de los bonos, porque no es lo mismo colocar un bono al ciento por ciento que al 97,5 por ciento, y si en un momento determinado, en lugar de colocar un bono en el mercado a 97,5 por ciento, lo coloca al 98, tiene un beneficio tangible. Pero eso es parte de los riesgos del juego que rigen en el mercado internacional a los cuales la Argentina tiene que adecuarse, porque no es un país que tenga privilegios en esa materia.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Pero con relación al caso particular de la Italo, se puede mensurar.

Sr. Diz. — Creo que hubo un préstamo o arreglo posterior con la Italo y un préstamo a la República y creo que aparte de ello hubo otros préstamos a instituciones como el Banco de la Nación, que eran financieros, no comerciales, porque en toda esta etapa, inclusive en la etapa de negociación, las líneas de créditos comerciales y demás nunca se excluyeron, es decir, se excluyeron del problema en el sentido de que nunca se efectuaron y hubo líneas de créditos comerciales e inclusive algunas operaciones financieras de menos de un año, es decir, a corto plazo; lo que faltaba era la operatoria de mediano y largo plazo y eso lo obtuvimos con este acuerdo que se hizo con la Italo.

Sr. Srur. — ¿Y usted tiene idea de cuántos créditos se obtuvieron?

Sr. Diz. — No.

Sr. Srur. — ¿Y las condiciones?

Sr. Diz. — Las que regían en ese mercado en ese momento. Cada país tiene prácticamente asignado un riesgo. El riesgo argentino en todo ese lapso era significativamente menor a los de los países en desarrollo, por lo que recuerdo, e inclusive era menor que conspicuos países latinoamericanos, como el caso de Brasil y México; y creo que eso es muy importante, el hecho de que la Argentina haya podido obtener ese tipo de condiciones financieras que posiblemente no hubiera obtenido de otra manera.

Sr. Srur. — Comprendo lo que usted dice, pero quiero centralizar un poco la cuestión al aspecto de la negociación de la Italo. Es decir, las consecuencias de esta negociación usted las acaba de explicar. Pero según lo que usted nos explicó esto económicamente tiene un costo o significó un monto.

Sr. Diz. — Un beneficio.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos concretamente en grandes cifras en qué consistió este beneficio o cuánto costó el hecho de solucionar el problema?

Sr. Diz. — Costo, ninguno; al contrario, estoy mencionando la palabra beneficio y eso es lo que ocurrió. Yo diría que la medición de ese beneficio es imposible, y le digo por qué: usted puede tomar una operación como la que pudo haber hecho el Banco Central pero nadie va a poder decir cuáles fueron los beneficios que recibieron nuestros importadores y exportadores privados en todos los mercados por el hecho de que la Argentina estaba en esa situación en el mercado internacional.

Sr. Srur. — ¿Eso quiere decir que hemos obtenido después créditos a tasas menores que las del mercado?

Sr. Diz. — De ninguna manera. Hemos obtenido a tasas menores que de otro modo, lo que no significa que las tasas eran menores que las del mercado. Generalmente, la Argentina pagaba (*inaudible*) porque era el riesgo que no tenían en otros países. En el caso de la Italo creo que hay una marca por encima de la tasa de interés, que creo que es la tasa de los bonos del banco nacional de Suiza, y dice esa tasa más el 1 por ciento. ¿Por qué el 1 y no el 3 por ciento como en otros bonos y otros países? Porque ésa es la manera en que calibran los mercados lo que significa el riesgo Argentina, que no es una expresión peyorativa sino algo que se aplica a todos los países del mundo. Hay un riesgo Suiza, Estados Unidos, Portugal, etcétera, pero el mercado asigna un cierto valor a ese tipo de riesgo.

Sr. Srur. — En el informe del doctor Folcini se hace referencia a créditos para Salto Grande y Yacyretá. ¿Tiene idea de qué créditos suscribimos para esas obras?

Sr. Diz. — No.

Sr. Srur. — Usted dice que esto no implicó costo para el país. ¿Quiere decir que el hecho de pagar una cifra mayor de indemnización a la Italo no significó un sobreprecio? ¿Cómo se explica esto?

Sr. Diz. — Yo no he dicho que esto no significara un costo. Dije que esa graduación en el mercado suizo implicaba un beneficio inmensurable, porque es muy difícil medirlo. Con respecto al costo de la operación de la Italo, lo desconozco, no tengo la menor idea de cuánto puedan haber valido los bienes de la Italo, no tengo idea de si se pagó de más, de menos o, entre comillas, el precio justo. No conozco la materia, no he intervenido, de modo que no puedo afirmar nada. Supongo que en una negociación en la cual han transcurrido dos o tres años se habrá llegado de alguna manera a un precio que haya sido el justo para la transacción. No me consta.

Sr. Srur. — ¿No cree que el Banco Central tenía que haber intervenido?

Sr. Diz. — No. La transacción de la Italo no es materia del Banco Central como autoridad monetaria; su única responsabilidad fue actuar una vez terminado el acuerdo para instrumentar lo que decía la ley. Nosotros nunca intervenimos en una operación de este tipo.

Sr. Srur. — ¿Por qué pagaron agentes pagadores a los bancos suizos?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Diz. — En casi todos los convenios de préstamos externos se designan pagadores. Imagino que si este pago iba a hacerse en Suiza lo más lógico es que fueran suizos.

Sr. Srur. — El caso es que los bancos suizos eran los que detentaban las acciones.

Sr. Diz. — No me consta que hayan sido los dueños de las acciones. No sé si las tenían. No estoy diciendo que no pudo ser así, sino simplemente que a mí no me consta.

Sr. Srur. — ¿Qué quiere decir que no le consta? ¿No le consta a usted, como doctor Diz, o como presidente del Banco Central?

Sr. Diz. — Como doctor Diz, como testigo en este momento. No me consta que los bancos suizos hayan sido los dueños de las acciones de la Italo. Es probable que las tuvieran en nombre de sus propietarios, pero no que fueran ellos los propietarios; pero no lo sé. Precisamente, mencioné que no lo sabía; inclusive no sabía si los bancos podían tener acciones.

Sr. Srur. — Pero esto se contradice con lo que usted dijo. Si los bancos no tenían acciones, ¿para qué hacían presión sobre nuestro sistema financiero?

Sr. Diz. — Lo que dije es que podía interpretar que el interés de los bancos estaba en servir el interés de su clientela, no su propio interés. Precisamente, no hay tal contradicción. Es muy probable que los bancos fueran meros tenedores de las acciones de los clientes, y me imagino que habrá habido tenedores importantes, clientes importantes de los bancos que hayan tenido acciones y que los bancos hayan querido servir de la mejor manera los intereses de su clientela.

Sr. Srur. — Al tener ellos interés directo en el asunto, ¿no cree que debería haberse nombrado pagadores a otros bancos?

Sr. Diz. — Eso tenía que haber sido cuestión de negociación, en todo caso. Supongo que habrán participado. Inclusive, no sé si había accionistas que no fueron residentes en Suiza y pidieron ser pagados en otro lado. Usted hace preguntas que no puedo contestar.

Sr. Srur. — Los agentes pagadores fueron nombrados a propuesta del Banco Central. ¿Eso no fue materia de negociación?

Sr. Diz. — No puedo contestar, no sé. En cada una de las emisiones de bonos que se hicieron durante los años en que fui presidente del Banco Central nunca actué en ninguna. Eso es un detalle administrativo que no me corresponde.

Sr. Srur. — Acá coincide la calidad de agente pagador con la de acreedor. Usted puede decir que no le consta, pero esto ocurrió efectivamente durante la negociación. Entonces acá, en definitiva, se está autorizando a bancos que son acreedores del país, que a su vez nos acuerdan créditos, para pagarse ellos mismos sus acreencias, y todo eso, evidentemente, aumentó el endeudamiento nacional. No veo cómo pudo haberse realizado toda esta operación sin que el Banco Central haya emitido una opinión oficial y no un mero asesoramiento de uno de sus directores.

Sr. Diz. — No me consta que los bancos suizos hayan sido acreedores, en este caso, de la operación. Simplemente, no me consta, de manera que no puedo decirle nada. Con respecto a la designación de agentes pagadores, es una cuestión común en prácticamente todos los convenios de emisión de bonos y préstamos financieros. Hay alguien que tiene que pagar, y generalmente, lógicamente, los agentes pagadores son los bancos que forman el consorcio, de manera que lo que usted acaba de decir es cierto en general para todos los países. Si yo voy a tomar un crédito y hay un consorcio de bancos alemanes acreedores, los pagadores lo elegirán entre miembros de ese consorcio, de manera que es normal que los pagadores sean elegidos entre los acreedores. Usted agregó que esto aumentó la deuda del país, y yo no veo cómo la puede aumentar.

Sr. Srur. — Si esto se paga a través de un préstamo que nos otorgaron los mismos bancos. ¿Eso no lo sabe?

Sr. Diz. — ¿En qué aumenta el monto el hecho de que el pagador sea A o B? Eso es lo que yo no veo.

Sr. Srur. — En que ellos recibían las comisiones y todos los beneficios de la operación.

Sr. Diz. — Si es que hay alguna comisión por pagar.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que no se pagó comisión?

Sr. Diz. — Por supuesto, pero no sé cuáles son los términos técnicos, específicos, de este acuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento de un télex remitido por el doctor Orelli al doctor Martínez de Hoz, referido a la negociación de la Italo?

Sr. Diz. — Ya me lo preguntaron y dije que no.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos qué rendimiento devengaron los bonos de la República Argentina en promedio hasta la actualidad?

Sr. Diz. — No lo recuerdo, pero eso el Banco Central lo tiene con toda seguridad; tiene las cifras y los pagos que se hicieron. Desde el 80

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que no estoy en eso. Hasta el 80 creo que no se realizó ningún pago.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe por qué compraron la Italo?

Sr. Diz. — No; interpreto —por cosas que he escuchado— que se trató de una decisión política anterior al gobierno del proceso.

Sr. Srur. — El hecho de que se endeudara el país en esa cifra, ¿no cree que aumentaba las dificultades que teníamos en el mercado externo?

Sr. Diz. — ¿En el año '79? Argentina no enfrentaba ninguna restricción.

Sr. Tello Rosas. — La derogación de la circular RC 478, ¿la recuerda?

Sr. Diz. — No.

Sr. Tello Rosas. — Una por la cual se disponía la obligatoriedad de negociar en el mercado financiero de cambios dentro de los 30 días de su percepción o crédito toda suma de moneda extranjera.

Sr. Diz. — ¿De qué fecha?

Sr. Tello Rosas. — Esta circular es del año 1978.

Sr. Diz. — ¿Qué es lo que se derogaba?

Sr. Tello Rosas. — La obligatoriedad de negociar en el mercado de cambios dentro de los 30 días de su percepción o crédito, toda suma en moneda extranjera.

Sr. Diz. — Es probable que haya habido una circular en ese sentido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda por qué se la derogó?

Sr. Diz. — Es probable que se haya derogado en el proceso de liberación del mercado cambiario en el que estábamos empeñados. Nosotros llegamos a tener un mercado cambiario totalmente libre; libertad para hacer compra de divisas en cualquier momento. Y esto probablemente haya respondido a ese proceso de liberación, aunque no me consta el número de la circular; pero después hubo una liberación progresiva de las operaciones en el mercado externo.

Sr. Tello Rosas. — El eliminar la obligatoriedad, ¿no recuerda cuál fue el motivo?

Sr. Diz. — El proceso de liberalización del mercado cambiario. Muchos países en el mundo no tienen esa obligación; y nosotros estábamos liberando el mercado cambiario. Ese era uno de los elementos que tomamos en consideración para progresar en ese camino de la liberación cambiaria.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero recuerda cuándo se la derogó?

Sr. Diz. — No, no recuerdo.

Sr. Arabolaza. — Creo entender que con respecto a la negociación de la Italo, el Banco Central no intervino; no participó en las tratativas de la negociación, ni en los aspectos finales del contrato. Es decir que institucionalmente el Banco Central, bajo su presidencia, no actuó ni como negociador final. ¿Es así?

Sr. Diz. — El Banco Central nombró un asesor de la comisión, a través de un miembro del directorio. Una vez aprobada la operación final de la Italo —creo que hubo una ley— se instruía al Banco Central a instrumentar el acuerdo. Es decir, aquí hubo una operación comercial de transferencia de una empresa, y como siempre ocurre alrededor de toda transacción comercial, hay otra financiera. Nuestra única preocupación —por lo menos la mía— fue la parte financiera de la transacción. Pero como dije hace instantes, ésta fue una transacción financiera muy peculiar, porque ya venía con las condiciones dadas. Ni siquiera tuvimos la tarea de negociar las condiciones.

Sr. Arabolaza. — ¿No cree usted que tendría que haberse seguido el mismo procedimiento que para otras operaciones financieras, es decir que interviniera institucionalmente el Banco Central?

Sr. Diz. — Yo creo que no, porque era una operatoria específica; y donde posiblemente —esto lo estoy imaginando— las condiciones financieras, de algún modo, pudieron estar relacionadas en una negociación con el precio de la transacción comercial. Entonces, desde este punto de vista, no era conveniente, o tal vez no hubiera sido conveniente que el Banco Central, como institución independiente, se metiera en una negociación que iba a involucrar la parte comercial de la operación.

Sr. Arabolaza. — Si Folcini fue el delegado del Banco Central para intervenir en la negociación, ¿cómo es posible que institucionalmente el Banco Central no haya recabado la información de Folcini? Es decir, me llama la atención que el Banco Central —que el directorio del banco— no haya asumido la responsabilidad que le correspondía en una negociación de tanta importancia para el sector externo de la economía del país.

Sr. Diz. — El doctor Folcini no fue negociador; fue asesor. Y estoy seguro de que le habrán hecho preguntas con respecto a la evolución de las tasas de interés y demás. No me consta cuántas veces estuvo en la comisión.

Sr. Arabolaza. — Caride lo consultó muchas veces antes de terminar; así consta.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Diz. — Es probable. Pero institucionalmente el Banco Central no tenía nada que ver. Y no creo que hubiera sido conveniente que tuviera que ver en la negociación de la Italo porque no es materia del Banco Central.

Sr. Arabolaza. — Pero sí intervenir en todo lo que significa una responsabilidad del Estado para pagos externos.

Sr. Diz. — Por supuesto, una vez fijadas las condiciones el Banco Central las instrumentó. Y es probable que hayamos tenido que ver con algunas condiciones subsidiarias; no con el plazo, no con el monto ni con la tasa de interés, pero posiblemente sí con las comisiones, etcétera. Es decir, lo que nos quedaba a nosotros para poder manejarnos, porque fue algo muy *sui generis*.

Sr. Srur. — ¿Quién es el asesor financiero del gobierno nacional?

Sr. Diz. — Posiblemente sea —en alguna ley o carta orgánica del Banco Central— el Banco Central.

—Finaliza el interrogatorio siendo la hora 12 y 20.

—En Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de 1984. Siendo las 16 y 05 horas se abre la sesión de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., con la presidencia del señor diputado Tello Rosas. Comparece a prestar declaración testimonial el señor Federico José Dumas. Por Secretaría se procederá a la iniciación del acto.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Dumas. — Sí, juro.

Sr. Srur. — Su nombre.

Sr. Dumas. — Federico José Dumas.

Sr. Srur. — Su domicilio.

Sr. Dumas. — Le daré mi domicilio comercial: avenida Alem 639, 1er. piso, Código Postal 1001, Buenos Aires.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Dumas. — No, no soy abogado sino ingeniero.

Sr. Srur. — ¿Usted es amigo o enemigo de algunos de los integrantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Dumas. — ¿Usted se refiere a los actuales o a los anteriores integrantes?

Sr. Srur. — A los que intervinieron en la Italo.

Sr. Dumas. — Ocasionalmente conocí a Soldati padre y a otros dos o tres funcionarios cuando estuve con ADELA, que es una compañía de inversiones. Allí tuve algunos contactos con ellos, como compañía, por posibles préstamos a la compañía. Esto fue en el año 1968 o en el '69 .

Sr. Srur. — ¿Usted es acreedor o deudor de la empresa?

Sr. Dumas. — No.

Sr. Srur. — ¿Es pariente de algunas de las partes?

Sr. Dumas. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene algún interés directo en el resultado de esta investigación?

Sr. Dumas. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría enumerar los cargos que usted ocupó durante el período que va desde 1976 hasta 1983?

Sr. Dumas. — Sí. El primer cargo —no sé si está conceptuado como cargo público— fue el de Director de la CAP (Compañía Argentina de Productores de Carnes). Eso debe haber sido en el mes de junio del '76 a febrero del '77. A partir de ahí ocupé la Subsecretaría de Inversiones Externas, hasta marzo del año '81. Luego, no me desempeñé en ningún otro cargo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Luego se dedicó a la actividad privada?

Sr. Dumas. — Sí, a la actividad privada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda a quién sucedió en el cargo?

Sr. Dumas. — Era subsecretario de Finanzas —un cargo un poco distinto— el licenciado Lamónica.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo sucedió?

Sr. Dumas. — El me sucedió a mí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted a quién sucedió?

Sr. Dumas. — Realmente no sé, porque pienso que ese cargo no había anteriormente una Subsecretaría de Inversiones Externas; creo que estaba organizada de una manera distinta. Realmente, no recuerdo quién fue mi antecesor en el cargo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quién ocupaba la Dirección Nacional?

Sr. Dumas. — Cuando yo asumí en febrero o marzo del '77 había un señor llamado Casariego De Bel, que era director en el departamento jurídico del Ministerio. El estaba interinamente a cargo para ocuparse de estos temas hasta que se nombrara a la autoridad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es la misma persona que fue secuestrada?

Sr. Dumas. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eso ocurrió durante su gestión?

Sr. Dumas. — Debe haber sido en el mes de mayo del '77.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue durante su gestión?

Sr. Dumas. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda algo que le haya llamado la atención de aquella desaparición?

Sr. Dumas. — No. A mí me sorprendió mucho, porque con él tenía una buena relación de trabajo.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién nombró director nacional de Inversiones?

Sr. Dumas. — No nombró director nacional —cargo que estuvo vacante— sino que nombró a dos directores generales, uno a cargo de Inversiones Nuevas que ocupa la doctora Esther Malacari, y la otra persona era el licenciado Ricardo Fox, a cargo de Inversiones Existentes. Posteriormente, se nombró a otra directora de Inversiones Argentinas en el Exterior, pero el cargo de director nacional no fue cubierto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuáles eran las funciones de la subsecretaría?

Sr. Dumas. — Están claramente establecidas en la ley de inversiones extranjeras. Es la autoridad de aplicación de dicha ley que tiene —por ahí omití algo—, por un lado, la determinación del capital repatriable de todas las inversiones existentes a la fecha de entrada en vigencia de la ley, la tramitación de las nuevas inversiones que se presentaren y la promoción para traer inversores al país.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el organigrama de la subsecretaría?

Sr. Dumas. — De los niveles superiores sí. Era el director nacional —que no fue cubierto—, dependían del director nacional las dos direcciones nacionales a las cuales hice mención anteriormente, y dependía directamente de la subsecretaría la dirección nacional —que no fue cubierto—; dependían del director nacional las dos direcciones nacionales a las cuales hice mención anteriormente, y dependía directamente de la subsecretaría la Dirección General de Inversiones Argentinas en el Exterior. Debajo, evidentemente, había cuerpos técnicos y una asesoría legal en la misma subsecretaría.

Sr. Tello Rosas. — ¿A nivel *staff*?

Sr. Dumas. — A nivel *staff* no recuerdo si dependía de la subsecretaría o del director nacional. Eso no lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Aparte de las personas que mencionó, ¿quiénes eran sus colaboradores?

Sr. Dumas. — En el cuerpo legal estaba el doctor Resnick.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el nombre?

Sr. Dumas. — Creo que actualmente sigue en funciones. Siguió bastante tiempo después. Elida Ferrari, Juan Recondo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eran asesores suyos?

Sr. Dumas. — No, dependían de las dos direcciones generales. De mí dependían tres direcciones generales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía algún asesor?

Sr. Dumas. — Al principio tuve asesores nombrados, porque la tarea de determinar el capital de registro de los inversores extranjeros —eran más o menos 1.500 inversores— era un trabajo bastante arduo y para su realización tenía un período determinado. Se trabajó con un *staff* transitorio. Aparte de esos asesores no tuve otros.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles eran las decisiones habituales que usted tomaba?

Sr. Dumas. — Decisiones de viajes al exterior para ver dónde convenía promover, en términos generales, las inversiones extranjeras en lo que hace a las autorizaciones o resoluciones que se dictaban. Por un lado, estaba la determinación del capital de registro de estos 1.500 inversores y, por el otro, las nuevas inversiones que requerían autorización, ya sea por resolución —la subsecretaría estaba facultada para autorizarla— o por decreto del Poder Ejecutivo para aquellas operaciones que así lo exigían. A través de las autoridades pertinentes se recomendaba al Poder Ejecutivo la aprobación o denegación del caso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sometía usted sus decisiones a algún nivel superior que las aprobaba?

Sr. Dumas. — No, las resoluciones eran decisiones enteramente mías porque así lo establecía la ley; las de los decretos eran decisiones del ministro, él y el presidente las firmaban.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con quién estaba usted más directamente vinculado en su función?

Sr. Dumas. — Con el ministro. Mi superior jerárquico inmediato era el secretario de Programación y Coordinación Económica, doctor Klein, pero en realidad mi vinculación era fundamentalmente con el señor ministro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía usted relación directa con el ministro?

Sr. Dumas. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿No trataba usted con algún otro funcionario del ministerio las decisiones?

Sr. Dumas. — Había casos que no se iniciaban allí sino que venían de la Secretaría de Industria pues eran temas de promoción industrial; otros provenían de la subsecretaría porque existía un régimen de promoción de la pesca y evidentemente eran ellos los que tenían que resolver esas

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cuestiones y había casos de aprobación de bancos en los que las autorizaciones pasaban por el Banco Central y luego por la subsecretaría. Ese era el mecanismo de funcionamiento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación mantuvo usted con el doctor Padilla durante su gestión?

Sr. Dumas. — Lo he conocido, pero diría que, en general, yo mantenía mi tiempo dedicado a mis actividades específicas, y como las funciones del doctor Padilla no se relacionaban directamente con las mías, sólo nos veíamos de vez en cuando por los pasillos porque no había un estrecho vínculo de trabajo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía usted al doctor Padilla de antes?

Sr. Dumas. — Lo conocí en el ministerio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué no tenía relación si él estaba a cargo del departamento jurídico?

Sr. Dumas. — Realmente no conozco en detalle cuáles eran las responsabilidades que él tenía dentro del ministerio, pero entre mis tareas no había temas por los que tuviera que conversar directamente con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué recuerda usted del traspaso de la Italo al Estado y qué intervención le cupo a su subsecretaría?

Sr. Dumas. — Desde el punto de vista de la intervención de la subsecretaría, como ya le mencioné, una de las responsabilidades que establecía la ley era la de determinar el capital de registro —en la ley dice "capital repatriable"— de todos los inversores extranjeros existentes a la fecha de entrada en vigencia de la ley. Así tratamos alrededor de 1.500 casos y el de la Italo era uno de ellos. Recuerdo que el tema surgió al llegar al expediente referente a toda la tramitación de la contratación. En ese momento vino un subalterno a mi oficina y me dijo que había un caso en el que teníamos que determinar el capital repatriable. La ley establece que para que un inversor extranjero pueda repatriar su capital debe estar previamente determinado el capital de registro. De modo que para poder llevar a cabo la operación contratada nosotros debíamos determinar el capital de registro, como lo hicimos con una cantidad de casos. Voy a explicarle cuál era la importancia de la determinación del capital de registro, en general y en este caso en particular. En general, el capital de registro establecía un valor en moneda extranjera que era una manera de cuantificar la inversión que tenía el inversor extranjero en el país. Y su importancia era exclusivamente por razones impositivas. Se determinaba el capital de registro porque la ley establece que el inversor extranjero puede repatriar anualmente el 12 por ciento del capital de registro sin pagar ningún impuesto creado por la ley. Sobre los excedentes del 12 por ciento había que abonar sí un impuesto que ya habíase establecido. Lo mismo sucedía si una empresa al vender sus acciones obtenía un valor superior al capital de registro. Entonces, esa diferencia estaba también sujeta a un impuesto. En el caso específico de la Italo estaba exenta de todo impuesto.

Sr. Tello Rosas. — Tenemos un manuscrito que integraría el expediente de origen de la determinación del capital. ¿Lo reconoce?

—Se le exhibe.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es su firma?

Sr. Dumas. — Sí, es mi firma. Yo recuerdo que hubo dificultades en ése y en otros casos, porque había que tener documentación probatoria de las inversiones en sus montos.

—El señor Dumas firma reconociendo el original al folio 64 carpeta 3.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda cuál fue la dificultad?

Sr. Dumas.— Recuerdo que fue un caso en el que no era fácil tener la documentación para probar fehacientemente el monto. Teníamos dificultades, pero esta tarea yo la delegaba bastante. Recuerdo que el funcionario al que le delegaba la tarea venía y me decía: "Mire, tenemos problemas para determinar esto; trate de determinarlo usted". Esto se hacía a manera de solución práctica.

Sr. Tello Rosas. — El 22 de diciembre del '77 mediante un decreto del Poder Ejecutivo nacional, el 3.835, se designa negociador de la Italo al doctor Alejandro Caride. ¿Recuerda usted, a esa fecha, qué intervención tuvo el subsecretario de Inversiones Extranjeras? Es decir, ¿recuerda qué requisitos había cumplido la Italo y cuáles no había cumplido para acogerse al régimen de empresa extranjera?

Sr. Dumas. — Realmente, no recuerdo. Lo que se había hecho en términos generales era establecer el tipo de documentación que tenían que proveer todos los inversores extranjeros para poder llegar a determinar el capital de registro. Pero casos particulares no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Usted habla de "capital de registro"; ¿a su juicio es lo mismo decir "capital repatriable"?

Sr. Dumas. — La ley habla de "capital repatriable", pero en otro artículo dice que el inversor extranjero puede remesar al exterior la cantidad obtenida por la venta de sus acciones independientemente del monto del capital repa-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

triable definido por la ley. O sea que como insinué antes se trataba de una palabra mal utilizada —en mi concepto— porque no define el monto. Es por ello que uso más la terminología "capital de registro", porque considero que es más acorde con su verdadero sentido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era habitual que en estos casos se exceptuara de impuestos la remisión de capital, ya sea por liquidación o por alguna otra causa?

Sr. Dumas. — Que yo sepa, no.

Sr. Tello Rosas. — Es decir que fue una operación excepcional.

Sr. Dumas. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — A su juicio ¿la Italo era una empresa extranjera o no?

Sr. Dumas. — No tengo ninguna información como para contestarle legalmente la pregunta.

Sr. Tello Rosas. — Olvidémonos de eso; requiero su opinión personal.

Sr. Dumas. — Una de las cosas que decía la ley era que en casos evidentes no era necesario establecer fehacientemente si realmente se trataba de una empresa extranjera. Por ejemplo, en el caso de la Ford, todos sabemos que pertenece a Ford, de Estados Unidos. Siguiendo con ese razonamiento todo indicaba para mí que un determinado porcentaje —no sé si la totalidad o no— pertenecía a inversiones extranjeras.

Sr. Tello Rosas. — Pero también de alguna manera debía determinarse el 70 por ciento de inversiones extranjeras.

Sr. Dumas. — Había resolución interpretativa. Veo que usted ha estado leyendo los papeles o se lo han comentado. Decía que había resolución interpretativa de cuánto había que llegar a tener para poder presumir.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted partía de la presunción de que era extranjera?

Sr. Dumas. — Que recuerde, sí.

Sr. Tello Rosas. — Pero no le consta que era extranjera.

Sr. Dumas. — No miré los papeles porque la tarea de determinación del capital repatriable era llevada a cabo, fundamentalmente, por el director general de Inversiones Extranjeras. Yo establecía las pautas generales. No podía dedicarme a esos mil quinientos casos en detalle porque eso significaría abandonar la otra función, que era muy importante.

Sr. Tello Rosas. — Habitualmente, usted no intervenía; más bien lo hacía el equipo de analistas o el director. En este caso ¿sí interviene?

Sr. Dumas. — No digo que lo hacía en todos los casos, pero cuando tenían dificultades me venían a preguntar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Este fue un caso con dificultades?

Sr. Dumas. — Sí, porque había que juntar la cantidad de información necesaria. En otros casos en donde había una cuestión de criterios, como por ejemplo en el año '74 o '75, donde inversores extranjeros habían hecho una inversión en bonos externos como inversión extranjera. Se decidió no aceptarlos y hubo un recurso jerárquico. Sobre este tipo de juicio de valor me requerían información.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted había tomado alguna resolución con relación a la Italo fijando que esta empresa era extranjera?

Sr. Dumas. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda si la ley dice que para el caso en que la empresa fuera extranjera debía mediar una resolución del Ministerio?

Sr. Dumas. — La ley establece que al tiempo de entrada en vigencia de la ley tenía que haber una determinación de capital registrable y el carácter de inversor extranjero.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted si la Italo presentó pruebas?

Sr. Dumas. — No me acuerdo porque no me metí en la Italo.

Sr. Tello Rosas. — A su juicio ¿cuál es el objeto principal de la determinación de capital de registro?

Sr. Dumas. — Tema impositivo.

Sr. Tello Rosas. — ¿De registro o repatriable?

Sr. Dumas. — Había que determinar cuánto era el monto aplicable en impuestos, porque para los inversores no registrados no se aplicaba este impuesto. El cálculo del 12 por ciento sobre el capital de registro había determinado utilidades que podía repatriar o remesar sin pagar el impuesto.

Sr. Tello Rosas. — La ley habla de fijar un límite al inversor para repatriar beneficios y capital.

Sr. Dumas. — No, en lo que hace a utilidades establece un límite del 12 por ciento, pero para poder remesar sin pagar ningún impuesto de los creados por la ley, por encima de eso, se podía ir pagando el impuesto del 15 o 20 por ciento. No establece ningún límite a la remesa del monto de utilidades ni a la remesa de la repatriación del capital.

Sr. Tello Rosas. — Le voy a solicitar que tenga a bien reconocer la nota que se encuentra incluida a fojas 63/64.

Sr. Asesor. — Es la misma nota.

Sr. Dumas. — Tengo interés en saber qué contestó Jurídicos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — No contestó nada.

Sr. Dumas. — Si usted quiere, puedo leerla después.

Sr. Tello Rosas. — Léala ahora para saber qué comentario le merece.

—El señor Dumas procede a leer la nota de Servicios Jurídicos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué opinión le merece esa nota?

Sr. Dumas. — Parece decir que no valía la pena determinar el capital de registro.

Sr. Tello Rosas. — No era lo que usted pensaba originariamente.

Sr. Dumas. — Yo pensé que se había firmado en todos los casos. Recuerdo que en este caso hubo dificultades, pero mi memoria no puede extenderse tanto en el tiempo como para recordar cuál fue la conclusión.

Sr. Tello Rosas. — El punto 4º de esa nota dice:

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — ¿No se contrapone esto de alguna manera con lo que dice el punto 6º?

—Se lee.

Sr. Dumas. — Quizás el "memo" no está redactado el ciento por ciento como debía ser, porque la ley decía que aquellas empresas en las que no se hubiera determinado todavía el capital de registro el inversor tenía el derecho de remesar las utilidades. O sea que la ley otorgaba al inversor extranjero el derecho a remesar sus utilidades.

Sr. Tello Rosas. — Cuando en el seno de la Subsecretaría se plantearon esas dificultades para la determinación del capital, en el momento de llegar a la conclusión, ¿conversó la cuestión con su superior inmediato?

Sr. Dumas. — Pienso que no, porque él delegó mucho en todas mis funciones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y con el ministro?

Sr. Dumas. — Creo que tampoco, se trataba de temas de capital de registro que yo consideraba por mi cuenta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda algún dato o información de interés para el resultado de esta investigación?

Sr. Dumas. — Diría que no, porque realmente en el caso Italo tuve intervención una vez que llegó ese expediente, después no tuve más nada que ver. Lo único que puedo decir es lo que he leído últimamente en los diarios, pero eso lo saben ustedes mejor que yo pues no he seguido el tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿De dónde lo conocía a Martínez de Hoz?

Sr. Dumas. — Yo no lo conocía... Digámoslo de otra manera: lo conocí muchos años antes cuando estaba trabajando en ADELA, y mantuve una conversación con él. Luego lo vi en un lugar de vacaciones, donde saludé a distancia al señor ministro, respetándolo por su función, para que pudiera descansar. Realmente no lo volví a ver hasta que entré al Ministerio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía usted a Klein anteriormente?

Sr. Dumas. — Yo había visto a Klein —no sé si por primera vez— cuando él ocupaba una secretaría del doctor Krieger Vasena. Yo era representante de la compañía de inversiones y lo había visitado no me acuerdo si una o más veces para casos en que ADELA quería hacer inversiones en el país. Después no tuve mayor relación con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue propuesto por Klein?

Sr. Dumas. — Directamente, sí. Ahora bien, sí alguien le propuso a Klein que me ofreciera el cargo a mí, no lo sé.

Sr. Tello Rosas. — Y a Soldati (padre), ¿desde cuándo lo conocía?

Sr. Dumas. — Lo conocí cuando trabajaba yo para ADELA, Compañía de Inversiones. Realmente no tenía una directa relación con él. Lo habré visitado unas pocas veces a través de un superior jerárquico mío dentro de ADELA.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué función desempeñaba usted en ADELA

Sr. Dumas. — Primero trabajé casi dos años en Lima, Perú, como analista de inversiones; esto fue del '65 al '67. En ese último año regresé a la Argentina como gerente de ADELA para la Argentina, Paraguay y Uruguay, cargo en el que permanecí hasta diciembre del '70. ADELA es una sociedad anónima privada, legalmente reconocida en Luxemburgo, con base de operaciones en Lima, cuyos accionistas son alrededor de 300 empresas y bancos de Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón; su objetivo era hacer inversiones en América latina. Tenía una relación con trescientas empresas y bancos del mundo libre y se canalizaban fondos de la empresa para inversiones en el sector privado y préstamos. Hacía también estudios de factibilidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y Krieger Vasena era integrante?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Dumas. — No; alguna vinculación habrá tenido como asesor o simplemente una relación. En ese entonces no integraba ADELA. Nosotros lo visitamos —siendo ministro— cuando vino el director general de ADELA.

Sr. Tello Rosas. — Y en la Argentina, ¿qué operaciones realizó ADELA?

Sr. Dumas. — Se hicieron varias operaciones de préstamos, varios estudios y se hicieron algunas inversiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y actualmente?

Sr. Dumas. — Actualmente ADELA es una empresa que no está operable. No lo está en toda América latina. Es una empresa que ha entrado en dificultades en estos últimos años y por eso creo que está en un proceso de liquidación. Era una idea política del senador Javitz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y su vinculación con la Trilateral?

Sr. Dumas. — No; yo diría fundamentalmente tratar de apoyar al desarrollo del sector privado en América latina.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene algo que ver con una alianza atlántica?

Sr. Dumas. — No, ADELA está constituida por bancos y empresas privadas, uno de los cuales no tiene más del 1 % del capital. Se manejó con aportes de empresas privadas y su capital ascendía a unos 60 o 70 millones de dólares. Es decir, no tenía un capital realmente importante en lo que hace a volumen. Tomaba préstamos y recolocaba para el desarrollo de empresas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Había empresas argentinas?

Sr. Dumas. — Posteriormente se tomaron como accionistas a empresas privadas de varios países de América latina. Algunas empresas argentinas participaron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda a alguna de ellas?

Sr. Dumas. — Puedo citar a FASA, Celulosa Argentina, Techint, Banco del Interior...

Sr. Tello Rosas. — No me ha dicho quién era su superior inmediato en ADELA.

Sr. Dumas. — Jerárquicamente hablando, mi superior inmediato —cuando estuve como gerente de ADELA en la Argentina— fue un señor llamado Reuess. El era alemán, como el nombre lo indica. Por encima de él estaba el señor Keler de origen suizo. Era con este último que yo hacía visitas a la Argentina para promover las actividades de ADELA porque necesitábamos empresas.

Sr. Tello Rosas. — Entonces me dijo que conoció a Soldati padre en la oportunidad en que usted se trasladó a Buenos Aires.

Sr. Dumas. — Yo ya vivía acá.

Sr. Tello Rosas. — A Soldati hijo, ¿lo conoce?

Sr. Dumas. — Lo conocí en la función. Estaba tratando de pensar si a Soldati lo conocí antes de la función o en otra oportunidad. No recuerdo si lo conocía de antes. Realmente lo he tratado más en los viajes que hicimos al Fondo Monetario Internacional.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted iba por alguna cuestión de ADELA?

Sr. Dumas. — Iba cuando estaba en el Ministerio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al señor Enderlin? Es de un grupo suizo representante de la Motors Columbus.

Sr. Dumas. — ¿El trabajó en ADELA?

Sr. Tello Rosas. — No sabría decirle.

Sr. Dumas. — El nombre me es familiar.

Sr. Tello Rosas. — La Motors Columbus ¿integraba el grupo ADELA?

Sr. Dumas. — Habría que mirar la lista de accionistas. No sé si podré conseguirla y contestarle la pregunta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación de parentesco lo une a usted con el doctor Dumas que fue secretario de Comercio?

Sr. Dumas. — Se trata del licenciado Dumas, que es mi hermano. Somos cuatro hermanos, soy el segundo y él el cuarto.

Sr. Tello Rosas. — No me ha dicho en definitiva por qué no se determinó el capital repatriable.

Sr. Dumas. — Eso está en el "memo".

Sr. Tello Rosas. — Independientemente de la significación impositiva que podría llegar a tener el asunto, ¿no correspondía la determinación del capital?

Sr. Dumas. — No tenía ningún efecto práctico concreto habiéndose definido la venta y la exención de todo impuesto. Entonces, desde ese punto de vista creo en las actividades conducentes en el sentido de que hay que hacer aquello que realmente tiene un resultado concreto. Ahora me acuerdo de que vinieron dos o tres veces porque había dificultades para hacerlo. Leyendo el memorándum mi reacción debe haber sido en el sentido de que esto no tenía ningún efecto práctico porque era una formalidad. Debíamos ver si había algún otro camino.

Sr. Tello Rosas. — En la actualidad ¿integra algún grupo empresario?

Sr. Dumas. — Tengo un estudio.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Se dedica a la profesión?

Sr. Dumas. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo une algún tipo de relación con el doctor Klein?

Sr. Dumas. — De vez en cuanto nos vemos, pero muy de vez en cuando.

Sr. Tello Rosas. — Le agradezco su presencia en esta reunión de la Comisión Investigadora del caso Italo.

—En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de 1985, a la hora 17 y 30, dice el

Sr. Tello Rosas. — Siendo la hora 17 y 30 continuamos con la reunión de la Comisión Investigadora de Presuntas Irregularidades en la Transferencia al Estado Argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima. Comparece ante nosotros el señor Enrique Eugenio Folcini.

Sr. Srur. — ¿Podría decirnos cuál es el número de su documento de identidad?

Sr. Folcini. — El número de mi cédula de identidad es 3.754.473.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su domicilio?

Sr. Folcini. — Salguero 2826, noveno piso.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Folcini. — Creo recordarlas de cuando concurrí a la Fiscalía por esta misma causa. Fui funcionario público, por lo tanto me corresponden por el lado del Estado.

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. Folcini. — Sí, juro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe por qué lo hemos citado?

Sr. Folcini. — Lo imagino.

Sr. Tello Rosas. — Queremos que nos relate qué papel le tocó desempeñar a usted en la transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Sr. Folcini. — En oportunidad de la compra de la Compañía Italo Argentina de Electricidad por parte del gobierno argentino yo era director del Banco Central de la República Argentina, institución que intervino fundamentalmente en dos aspectos. En primer lugar, asesoró al único negociador en materia de financiación de la operación, dado que el doctor Caride negoció un precio supeditado a condiciones óptimas de financiación; después se negoció la financiación.

En esa tarea por supuesto la responsabilidad final era del doctor Caride, pero el Banco Central tuvo una importancia muy significativa porque era propio de nuestra función el ser agente financiero del gobierno nacional.

En segundo término, antes de esta negociación el Ministerio de Justicia pidió un asesor financiero para la comisión número 6. El presidente del Banco Central me designó para desempeñar esa tarea y asistir a tres reuniones de la comisión número 6. Luego de la negociación el Banco Central continuó negociando e implementando el paquete financiero. Se pidió a la banca suiza financiación por algo más de 182 millones de francos suizos en un paquete de 500 millones de francos suizos.

Por último, cuando ya el doctor Caride se había retirado como negociador, habiendo firmado el contrato hacia fines de 1978, tuvimos que ocuparnos de algunas de estas cuestiones porque por esa fecha también había cambiado el ministro de Justicia y quedaban bastantes problemas por solucionar fundamentalmente desde el punto de vista financiero, como por ejemplo participaciones en comunicados de prensa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Folcini. — Soy licenciado en economía; también soy contador, pero no tengo mi título porque no me inscribí en la matrícula dado que cuando me recibí trabajaba en Impositiva y existía una incompatibilidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿No se inscribió en la matrícula?

Sr. Folcini. — No.

Sr. Tello Rosas. — Es decir que profesionalmente no trabaja como contador. ¿Qué actividad desarrolla en la actualidad?

Sr. Folcini. — Soy asesor económico y financiero. Si bien soy potencialmente jubilado —porque tengo derecho a jubilarme— no estoy de acuerdo con la jubilación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué no nos cuenta cuál fue su actividad?

Sr. Folcini. — Entré a la administración pública muy joven en la época del ministro Blanco. Trabajaba en la comisión administradora de los bienes de Bemberg. Ahí estuve poco tiempo y luego pasé a la Dirección General Impositiva, en el 56.

Sr. Salduna. — ¿Durante qué gobierno comenzó a trabajar, teniendo en cuenta que fue la época del ministro Blanco?

Sr. Folcini. — Durante el gobierno del general Aramburu, cuando yo tenía 18 años.

Al poco tiempo pasé a la Dirección General Impositiva desarrollando una carrera bastante larga, hasta el 64. En ese año pasé al Consejo Nacional de Desarrollo que junto con el Banco Central era donde se hacía más economía. Lue-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

go fui asesor —posteriormente jefe— del sector financiero desarrollando más adelante misiones en el exterior.

Estuve en la reunión del Fondo Monetario el 25 de mayo de 1965 cuando se discutió el informe de la Argentina para la refinanciación con el Club de París. Intervine en el plan de desarrollo del 65 que tuvo bastante incidencia hasta el 69.

Caído el gobierno del doctor Illia seguí como jefe del sector financiero del CONADE, pero básicamente de la parte interna. Pasé al Ministerio de Economía en 1967 con bastante gente del CONADE —entre ocho o nueve funcionarios— y fui director de política económica. Posteriormente fui subsecretario de Economía y Trabajo de la Nación hasta que renuncié, siendo ministro Dagnino Pastore y me sustituyó Brodersohn, presidente del BANADE.

Volví a la función pública como secretario de Hacienda de la Nación a mediados de 1970 en donde estuve poco tiempo. Fue una buena gestión: un déficit final de menos de uno por ciento del producto. El nuevo ministro Ferrer me nombró director del Banco Interamericano de Desarrollo hasta terminar el período correspondiente al anterior que había renunciado. Allí estuve dos o tres años y luego fui a Washington.

En 1972 volví a mi país y me quedé en la actividad privada. Fui asesor en la Comisión de Edificios Judiciales durante un período corto porque renuncié. En mayo de 1976 se me nombra director del Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién propuso su designación?

Sr. Folcini. — Supongo que el doctor Diz. Fui el primer director nombrado en el Banco Central y decano de los residentes, porque estaban los directores natos que eran de otros bancos oficiales. Finalizado el período de ley —marzo del 81— renuncié.

Hacía tiempo que no quería volver a la función pública. En definitiva, acepté ser asesor de la Presidencia y trabajé en el plan de inversión de ferrocarriles. No he vuelto a la función pública. He estado en cinco oportunidades y renuncié seis veces.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué empresas asesoró en su actividad privada?

Sr. Folcini. — Tengo un estudio económico-financiero y hago consultas de distintas empresas relativamente breves en razón de que di unos cursos en IDEA hará siete u ocho años, donde van unas doscientas empresas. Son consultas específicas sobre temas económicos y no poseen demasiada envergadura.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue su primera intervención en el caso Italo?

Sr. Folcini. — En marzo del 77, cuando se me pide que concurra a la comisión número 6-2520 (la segunda de las 6), que se transformó en investigadora. El ministro de Justicia pidió que se designe a un representante del Banco Central, y el presidente me designó a mí, bajo mi protesta personal.

En marzo de 1977 el ingeniero Bronstein estaba haciendo su informe técnico y se me plantearon dos temas. En primer término, la financiación de la operación, respecto de la cual en la comisión ya había bastante idea. Yo no participé en ninguna negociación con la empresa hasta mayo del 78. En segundo lugar, se pidió opinión sobre adquirir o no los pasivos de la empresa. Se nos dio una planilla incompleta y concurrimos a informar a la comisión sobre el pasivo, recomendándoles que nos convenía hacernos cargo porque había algunas deudas a tasa fija más baja que las vigentes en el mercado internacional de capitales, y porque las que estaban más altas, entendíamos que podían ser renegociadas con ventaja.

El informe final no lo di yo porque tuve que ir a una reunión del Fondo Financiero de la Cuenca del Plata. Viendo las fechas de las reuniones de la comisión parece que la comisión negoció con la Compañía Italo. Desde esa fecha en adelante no tuve ningún contacto. Si bien leí el dictamen, lo hice con motivo de mi visita a la Fiscalía Nacional de Investigaciones en el año 80.

Sr. Srur. — ¿No tuvo más vinculación con el tema Italo?

Sr. Folcini. — Con la comisión númera 6, no. A posteriori se me pidió con mucha urgencia un informe de la Presidencia de la Nación. Concretamente querían que planteara tres precios porque existía la posibilidad de adquirir la compañía. Eso constaba en un memorándum que debe estar en una carpeta del Ministerio de Justicia. Eso creo que fue en diciembre de 1977.

Luego, no tuve noticia alguna hasta que, en el verano de 1978, estando en el Banco Central me llamó el doctor Diz, presidente del banco, y me presentó al doctor Caride, al que conozco pero al que no veo desde hace diez años. Me explicaron que hablaron del problema de la negociación de la Italo y que había sido nombrado como único negociador.

Entonces, el doctor Caride me solicitó asesoramiento a los efectos que le facilitara infor-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mes y cálculos, tasas de interés. Así como ahora se habla del superdólar, antes se hacía referencia al superfranco y al supermarco porque eran las monedas fuertes en esa época.

Luego de efectuar esos cálculos concurrí en abril, aunque no lo sé con exactitud, porque no figura en mis papeles. A fines de abril en la Presidencia hubo una reunión a la que concurrí y en la cual el doctor Caride realizó una exposición sobre la situación de ese momento. A mí me hicieron preguntas sobre la parte financiera y luego debí efectuar un resumen.

En dicha reunión estuvieron también Mezzadri, el general Villarreal, y el presidente de la República dio luz verde a Caride para establecer el último precio sobre la compañía.

Con gran sorpresa para mí, Caride le solicitó al presidente que yo lo acompañara en la negociación de la Italo, porque hasta ese entonces no había tenido ninguna intervención.

Asistió el doctor Caride y se habló de 93 millones de dólares para los bienes físicos netos de los pasivos. Luego de ahí la mayoría de las reuniones se hicieron en el Banco Central, donde se discutieron las condiciones financieras.

Sr. Srur. — Cuéntenos cómo fue la reunión con el presidente Videla, el general Villarreal, el doctor Mezzadri, Caride y usted.

Sr. Folcini. — Fue simple. Caride informó al presidente que se había llegado a un nivel en el que había que fijar un último precio y que si la compañía no aceptaba había que dar por terminada la negociación. Caride propuso un precio que, insisto, era de 93 millones de dólares más los bienes de cambio y la facturación a cobrar de la Italo, que daba un total de aproximadamente 122 millones de dólares, que es más que la cifra que se firma. Porque después en la compañía había diferencias entre los valores contables que ellos decían que tenían. Y hubo una rebaja de 700 mil dólares.

Sr. Arabolaza. — ¿Qué fue lo que se compró?

Sr. Srur. — Siga con mi pregunta y luego le contesta al diputado Arabolaza.

Sr. Folcini. — Había un mecanismo de negociación que es previo a mi participación, aunque creo que hay mucha confusión en este tema. En la reunión, el doctor Caride planteó el problema y yo recuerdo que Videla le insistió en que quedara claro que el precio era el último y que se terminaba.

Sr. Srur. — ¿El precio lo propuso Caride?

Sr. Folcini. — Sí, y el presidente estuvo de acuerdo.

Sr. Srur. — ¿De dónde saca Caride el precio? ¿Le consulta a usted?

Sr. Folcini. — Eso se negociaba con la compañía. Hubo una serie de reuniones en las que participó la gente de Presidencia. También había militares, supongo que de los comandos. En una de las reuniones yo hice un resumen de la parte económica a pedido de Caride, el 25 de abril del 78 en la Sala de Situación. Allí estaba Bronstein, gente de Presidencia y de las fuerzas armadas. Pero el hecho concreto es que en la reunión había quince o más personas. Luego Caride llevó la cifra al presidente de la República y éste estuvo de acuerdo. Recuerdo que el presidente de la República dijo algo así como que no era cosa de hacer como los almaceneros, de regatear 500 o de tratar de pagar más o menos. Dijo que ése era el precio y que no se aflojaba. Al día siguiente, cuando se hizo una reunión en el Congreso para transmitir el precio último a los representantes de la Italo, Caride lo dio a conocer con una gran firmeza.

Sr. Srur. — ¿El precio lo propuso Caride y lo aceptó el presidente?

Sr. Folcini. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Antes de eso, Caride no consultó con usted el precio?

Sr. Folcini. — No. Caride venía manejando la negociación desde antes de mi participación y él es el negociador que fijó el precio.

Sr. Srur. — ¿Usted prestó asesoramiento en la formación de este precio o no?

Sr. Folcini. — Di el asesoramiento que me pidió el doctor Caride, incluso en los primeros días de mayo me solicitó una serie de cálculos, cosa que realicé puesto que como funcionario público me correspondía hacerlo. Estoy hablando del 25 de abril.

El doctor Caride me había solicitado que realizara una serie de cálculos, siempre alrededor de la moneda, pero los temas eran otros, los temas eran cobros de facturas de la compañía Italo, un memorándum del 27 de abril sobre la deuda externa de la Italo y un cálculo de rentabilidad posible, porque la sensación que nosotros teníamos era de que la Italo estaba ganando bastante plata en el 78.

El problema metodológico es que se venía negociando con lo que llamo el complejo Di Tella, en el sentido del drama.

Era automático que el informe Bronstein —que pasó del 75 al 76— había que ajustarlo. La compañía venía ganando plata y había un interés del gobierno nacional en fijar un precio y cortar. Si no íbamos a fijar un precio, desde el punto de vista económico, íbamos a pagar

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

más. La idea fue la de fijar un precio redondo y no dejar abierto... Que no hubiera problemas de comprobación contable y que los gastos estuvieran bien hechos. Este es un tema demasiado cargado de política.

En un país normal usted negocia con una empresa entre lo que vale y no vale, negocia mano a mano, pero había un techo para el gobierno y un piso para la compañía que era el precio Di Tella que fue bueno, pero que era muy viejo.

Se daban vueltas, la comisión 6 no quiso negociar, el ECI dice que mejor es anular la alternativa uno, que desde el punto de vista económico significa seguir la negociación, que ellos renuncien y después la abrimos de nuevo.

En definitiva, mi interpretación del informe del ECI y de la alternativa uno es derogar el decreto 8.648 —que era un bodrio—, previo la ratificación del dictamen, y no tomar otra acción dejando la tratativa a la empresa.

—El señor Folcini lee el decreto 8.648.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué en la concepción liberal se aferraron a un ámbito de evaluación, dejando de lado los valores del mercado que pueden surgir de los que cotizan en bolsa?

Sr. Folcini. — El informe Bronstein es muy terminante. El valor de reposición de la Italo era mucho más caro.

Si usted revalúa cualquier cosa en pesos y el valor de los activos es más grande que el valor en dólares —porque el dólar se devalúa mucho más y el valor histórico era más alto—, de ninguna manera conviene comprar por el valor del mercado libre, conviene comprar en un precio negociado para abajo. Usted me pregunta por qué no se compró por el valor de las acciones.

Sr. Tello Rosas. — La cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Sr. Folcini. — En 1975 las acciones no se cotizaban en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de modo que eso hubiera sido imposible. En la época de Di Tella se negociaban las acciones. Creo que en alguna medida era el mecanismo de la CADE; digo "creo" porque en ese momento yo era muy chico.

No quisiera meterme mucho en este tema, pero si insisten doy mi opinión. El me llamó la atención y después vi que la comisión 6 lo había descartado. Nunca se usó la idea de comprar las acciones.

Sr. Tello Rosas. — No contestó mi pregunta sobre por qué se dejó de lado la posibilidad de efectuar la compra por el valor de las acciones.

Sr. Folcini. — Personalmente nunca hubiera recomendado tal cosa. En mi opinión, comprar una empresa por el valor de las acciones cuando la cotización es tan "loca" —si se me permite utilizar ese término—, que según las cifras que me dio el doctor Caride...

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero cómo era la cuestión: usted lo asesoraba a Caride o Caride le daba datos a usted?

Sr. Folcini. — Caride me dio las cotizaciones de Zurich.

Sr. Asesor. — ¿Cuál era el valor máximo de las acciones?

Sr. Folcini. — El valor máximo fue de 150 a 156 francos suizos, y de golpe bajó en 1973 a algo más de 40 francos suizos. Cuando se comienza a negociar la compra de la Italo durante la época de Perón el valor sube de golpe de 40 a 140 francos suizos. En ningún lugar del mundo he visto que el precio de las acciones suba de golpe tres o cuatro veces. De manera que si se considera esta evolución, que evidentemente está señalando problemas económicos en la empresa, no hubiera sido serio comprar las acciones. Esto indica claramente que las cotizaciones no eran normales. Nunca vi una empresa —o tal vez alguna en la Argentina— en la que el precio de las acciones subiera cuatro o cinco veces...

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo en la época en que usted era director del Banco Central subieron y bajaron de esa manera los precios de las acciones de varias empresas.

Sr. Folcini. — Más razón para no tomar en cuenta esos valores.

Sr. Tello Rosas. — Entonces quiere decir que usted vio algún caso de ésos.

Sr. Folcini. — En la Argentina sí, pero no son de grato recuerdo.

Sr. Asesor. — ¿Tiene idea cuánto recibió cada accionista por cada acción que poseía de la Italo a consecuencia del traspaso al Estado argentino?

Sr. Folcini. — He visto comunicados de prensa del Credit Suisse donde figura que se pagó un adelanto de 130 francos suizos, pero eso incluye otras cosas.

Sr. Asesor. — Sin embargo el valor total a que se arriba luego de los sucesivos pagos realizados como consecuencia de la transferencia es de 213,10 francos suizos, y en esa planilla que usted muestra, facilitada por el doctor Caride, nunca se llega a ese precio.

Sr. Folcini. — Recuerdo que el comunicado del Credit Suisse sumaba los intereses devengados. Además, usted no puede tomar una comparación objetiva pues esto demoró más de un año en ser

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pagado y hay otros montos que jugaron allí. Esto no es homogéneo: si usted me da cifras homogéneas, con mucho gusto podemos discutir la cuestión. Pero esto no se concilia de ninguna manera con lo que había al 12 de mayo.

No es homogéneo el número de acciones; había 35 millones de francos suizos. Se trataba del 20 por ciento de los bienes que se pagaban y que fueron cambiados por acciones o no... Eso es cuestión de la Italo, nunca me interesé mucho en lo que pasó. Tengo la impresión de que fue cambiado por debentures o acciones, de manera que tenemos que hacer un cálculo homogéneo porque debe tenerse en cuenta que el franco suizo varió bastante en ese período.

Personalmente considero que, dada la historia reciente de la Italo, desde 1974 en adelante, nunca hubiera recomendado comprar sus acciones por el valor de cotización, porque ello significaba meterse en una negociación muy subjetiva. Cualquier persona con experiencia en el tema no puede saber cuál es el precio promedio de una acción, teniendo en cuenta la gran variación que había. Un estadista le dice que con esa variación el precio no funciona.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo justificó el valor de la compañía a través de los valores de los libros de contabilidad?

Sr. Folcini. — Yo no justifiqué en ningún momento el valor de la compañía. El razonamiento es muy sencillo: había un valor de libros que a todas luces era menor al precio de reposición, y eso lo opinó la gente técnica y la que supongo vino a esta comisión. Es decir, el valor de convenio —no quiero meterme en la parte jurídica— fue muy discutido; la solución hubiera sido, por otro método, rescindir el contrato, dando lugar a un precio sustancialmente mayor al que se pagó. En definitiva el precio que se pagó fue el de Di Tella valuado en francos suizos.

La compañía ganaba 10 millones de dólares por año. Una empresa gana 10 millones de dólares por año y sigue ganando la misma cantidad por año. Si luego paga 10, ¿cuánto vale? Este es un método que puede variar según el rendimiento. Si usted le pregunta a cualquier economista sobre una empresa que gana 10 millones de dólares por año y paga 11, le va a decir que pierde plata.

Sr. Tercelan. — ¿Cuánto hace que venía perdiendo plata?

Sr. Folcini. — Entendía que el informe de Bronstein estaba claro, pero le sugerí que me ratificara algunos datos porque entre lo que decía la Comisión 6 y el valor de los bienes había una distancia sideral. No tengo duda de que esta compañía valía mucho más de lo que se pagó en 1978.

Sr. Srur. — Usted dice eso considerando que el contrato de 1961 es válido.

Sr. Folcini. — Entré en el tema cuando ya se estaba negociando. Si bien conozco el problema legal, corresponde a un funcionario. Cuando usted tiene un decreto que dice "nulo" pero "negocien"... La compra no es una expropiación. Si el contrato es nulo, eso quiere decir que el señor Emérito González quiere confiscarla. Ahora bien, si tienen un valor, hay que determinar cuál es ese valor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue el margen de negociación?

Sr. Folcini. — Ninguno. El doctor Caride fue por un precio: sí o sí.

Sr. Tello Rosas. — Entre la idea de que no valía nada por la obsolescencia de sus bienes...

Sr. Folcini. — Dije que por su utilidad no valía nada en el año 75 porque con la tarifa posiblemente perdía plata; no lo analicé con detalle. Cuando intervine en la Comisión 6 había un procedimiento de valuación de los bienes, malo, bueno o regular, pero era un indicador.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién le solicitaron la valuación de los bienes?

Sr. Folcini. — Al ingeniero Bronstein. Fue discutida punto por punto. Fue una valuación bajo el complejo Di Tella. El método es el mismo que el utilizado por la Comisión Di Tella. Usted tiene las cifras en pesos, el valor de reposición... ¿Cuánto cuesta Salto Grande? No hablemos de Yacyretá. No puede haber sido un mal negocio haber comprado en mayo de 1978 en 92 millones de dólares los bienes de uso de la compañía.

Sr. Srur. — ¿No computa el crédito del Estado?

Sr. Folcini. — Fue un tema discutido. No participé en las negociaciones de la Comisión 6, donde se dijo qué parte sí y parte no. Tengo una idea bastante clara. La compañía tenía bienes y un crédito contra el Estado. Con respecto al defecto de beneficio usted puede decir, como decía Bronstein, que hay que tacharlo porque no es un activo, pero se lo paga como tarifa, y entonces es un defecto de beneficio. Se podría haber dicho: pagamos tanto y que la Italo haga un juicio contra el Estado. Pero eso no es serio; no es para un país serio. Este era un tema muy manoseado.

Sr. Srur. — ¿En el contrato fue reconocido el crédito contra el Estado?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Folcini. — En el contrato se llegó a un precio global.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su acción se basó en el informe Bronstein?

Sr. Folcini. — El informe Bronstein es no sólo claro sino preciso; y además conociendo a Bronstein como yo lo conozco —es consultor del Banco Mundial—, no creo que el ingeniero Bronstein se haya equivocado. Supongamos que se haya equivocado: usted mira las cifras históricas y revalúa, y se da cuenta de que la compañía debió valer más. ¿Por qué pagamos menos? Porque querían irse.

Sr. Tello Rosas. — En el informe Bronstein los bienes de uso están sobrevaluados en 70 millones de dólares.

Sr. Folcini. — No sé si son 70 millones de dólares. Había una diferencia de menos de cien millones de dólares. Había varios rubros. SEGBA imputó la diferencia de cambio en forma global y no la midió específicamente en cada tipo de bienes. Los gastos son efectivamente realizados. Por ahí son innecesarios. Yo no entro en ese tema porque nunca tuve un concepto óptimo de las empresas de electricidad argentinas. Por último, si no fue computado como gasto lo fue como defecto de beneficio. Conceptualmente como economista me preocupa y me impactó por el monto. Por otro lado, había una compensación de avales que la Comisión 6 bis transó con la compañía entendiendo que debía haber una compensación.

Sr. Asesor. — Usted por un lado avala el informe Bronstein, lo pondera bien pero por otro hace una contraposición sobre la valuación de los bienes. De una u otra forma lo descarta. ¿No cree que no es un tratamiento similar?

Sr. Folcini. — El documento Bronstein es claro. En una contabilidad a un gasto usted lo activa como activo o lo pone como una pérdida. Si lo activa los bienes valen más; si lo coloca como pérdida, el defecto de beneficio vale más. Usted podrá decir que el caso es impugnable pero yo no lo he revisado.

Sr. Asesor. — Pero como usted dice que la compañía se pagó por debajo de lo que...

Sr. Folcini. — Por debajo de lo que valía.

Sr. Asesor. — Si no tomo en consideración lo señalado me parece que no es justo.

Sr. Folcini. — Creo que no me entendió usted a mí.

Sr. Asesor. — Yo lo entiendo. Pero está el informe que usted pondera y no tiene en cuenta que los bienes están sobrevaluados.

Sr. Folcini. — Le expliqué de dónde viene la diferencia y, al principio, al leerla me parece ponderable. Ese es otro tema. Que se haya usado para mellar la posición de la Italo es fantástico, pero no hay que confundir el argumento de la negociación con el fondo del problema.

Sr. Srur. — Concretamente usted dice que los valores fueron revaluados, tanto los de Di Tella como los de Bronstein. ¿Revaluados por qué?

Sr. Folcini. — Son dos revaluaciones que quizá se confundan. Una cosa es el informe Di Tella y otra el informe Bronstein. Bronstein llegó a la misma cifra al 31 de diciembre de 1975, y con relación a diciembre de 1976 esos valores debían ser actualizados a posteriori.

Sr. Srur. — ¿Por qué estaban fijados en dólares?

Sr. Folcini. — Le pongo un ejemplo: si usted desea comprar el frigorífico Santa Elena va a ir a verificar su balance, pero no el de los tres últimos años. El informe Bronstein dice que el cálculo está efectuado a valores de diciembre de 1976.

Sr. Srur. — ¿Bronstein tomó el balance de la empresa?

Sr. Folcini. — Como buen ingeniero hizo la valuación bien por bien comparando con los valores de SEGBA. El conoce bien SEGBA porque creo que era funcionario de dicha empresa y no era improvisado en el sector eléctrico.

Sr. Srur. — ¿Usted dice que Bronstein valuó los bienes comparando con valores de SEGBA?

Sr. Folcini. — El valuó los bienes haciendo comparación con lo que le costaban a SEGBA esos bienes; está claro en el informe de Bronstein. La valuación llegó al 31 de diciembre del 76, y de ahí en adelante la Italo tuvo inversiones y ganancias. Los créditos son mayores y los bienes de cambio también; yo me di cuenta de eso. Además, me parece acertada la decisión de Caride, lo de los 193 de bienes de cambio más los 92 millones de dólares.

La otra valuación era la de Di Tella. En ella, 80 millones de dólares no equivalen a 80 millones de francos suizos; son 116, aunque terminó siendo mucho más.

Sr. Srur. — ¿Por qué dice que no equivalen?

Sr. Folcini. — Porque los accionistas eran suizos y era lógico que ellos razonaran como suizos.

Sr. Srur. — Pero el decreto del 61 no dice eso.

Sr. Folcini. — Sí que lo dice. Acá están los dos decretos de junio del 61.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Pero usted se refiere a la Italo o a la CADE?

Sr. Folcini. — A la CADE.

Sr. Srur. — ¿Por qué usted hace el revalúo del dólar en base al franco suizo?

Sr. Folcini. — Porque el dólar en ese momento había tenido una crisis total, y ochenta millones de dólares no eran lo mismo en el 75 que en el 78. Cuando usted compra un bien tiene que ver lo que vale. ¿Compraría una casa a pesos del año pasado?

Sr. Srur. — Entonces, los bienes de la Italo se revaluaban de acuerdo al franco suizo.

Sr. Folcini. — No. Yo he dicho que hay dos actualizaciones: la del informe Bronstein, al 31 de diciembre del 76, y la que hace mención a que los ochenta millones de dólares ofrecidos por Di Tella en el 75 equivalen a más de cien millones de dólares. El otro problema son mis informes, que no tienen nada que ver con esto, para saber en qué condiciones se está negociando.

Sr. Srur. — ¿A qué equivale?

Sr. Folcini. — A francos suizos.

Sr. Srur. — ¿Por qué hace la comparación en francos suizos? Lo que estamos comprando son bienes determinados, ¿usted cree que los bienes se valúan o devalúan de acuerdo con el franco suizo?

Sr. Folcini. — Por supuesto que no, pero cuando es consciente de que el valor es superior a lo que está pagando, y sabe que tiene accionistas que quieren cobrar en francos suizos, es razonable que valúe cuánto van a cobrar en uno u otro caso. Ahí viene el complejo Di Tella; lo que para ellos era magnífico para nosotros era tétrico.

Sr. Srur. — ¿La razón era que los compradores querían cobrar en su moneda?

Sr. Folcini. — Se hizo un cálculo para saber cuál era el valor en francos suizos. El tema de la moneda de pago es otra cosa.

Sr. Srur. — Estamos hablando de precio. No termino de entender por qué el dólar siempre se revalúa de acuerdo al franco suizo, que era la moneda más dura de la época.

Sr. Folcini. — Los accionistas eran de Suiza; si subieran sido de Bélgica se hubiera valuado en francos belgas.

Sr. Srur. — ¿Fue una cuestión de mala suerte?

Sr. Folcini. — No, de gran suerte. La idea era de pagar en francos suizos y no fijar el precio porque había una diferencia de intereses muy grande.

Sr. Srur. — Eso es otra cosa.

Sr. Folcini. — Nosotros hemos ganado en una forma fabulosa.

Sr. Srur. — ¿Sabe qué moneda estaba pactada en el contrato de 1961?

Sr. Folcini. — En dólares.

Sr. Srur. — ¿Por qué se fijó en francos suizos?

Sr. Folcini. — Se fijó en dólares, pero se pagó en francos suizos.

Sr. Srur. — ¿Se revaluaron las valuaciones anteriores en base al franco suizo?

Sr. Folcini. — Usted ha interpretado mal mi aclaración.

Las referencias son de dos tipos. La de Bronstein no es una valuación, es un cálculo técnico de cuánto valían los bienes de la Italo comparados con lo que paga SEGBA y al 31 de diciembre de 1976 se llega a un activo. Cuando compra una compañía en marcha es razonable que le pidan que tiene que actualizarlo. Ese era un tema que me preocupaba porque en la actualización íbamos a pagar más, porque la Italo estaba ganando plata.

Sr. Srur. — De acuerdo al mayor valor de los bienes y no de la moneda que se fijó.

Sr. Folcini. — Veo que me ha interpretado bien. Como la Italo estaba ganando plata, en los años 77 y 78 tenía más bienes, de acuerdo con algunas informaciones que había recibido el doctor Caride.

Mis argumentos como director del Banco Central era que se debía tener claramente en cuenta cuál es la situación desde el punto de vista de los accionistas con los que se estaba negociando. Si usted va a comprar alguna cosa en Bolivia, tiene que tener idea de lo que pasa en ese país, y si va a Uruguay debe saber cómo está la moneda uruguaya.

La revaluación fue a nivel de considerar cuál era el precio que la compañía estaba dispuesta a aceptar en el año 1975. El pago no tiene nada que ver; el pago se hizo en francos suizos por razones financieras. Fue un gran negocio para la Argentina. Quisiera que tomaran conciencia de ello.

Sr. Srur. — Le ruego que se centre en lo que le he preguntado.

Sr. Folcini. — Pero usted dice que no fue un buen negocio.

Sr. Srur. — Yo no digo eso, le he preguntado si en el año 1977, en que el franco suizo se revaluó en un 35 por ciento con respecto al dólar, los bienes de la Italo se revaluaron también en un 35 por ciento.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Folcini. — No, pero si hubiera sido dueño, hubiera vendido al precio de cinco meses atrás.

Sr. Asesor. — ¿A quién asesoraba usted?

Sr. Folcini. — Al gobierno nacional y tenía una idea clara de quién estaba frente a mí.

Sr. Asesor. — ¿Cuál era específicamente en esa época su función en la negociación?

Sr. Folcini. — Era asesor de la Comisión Nº 6. El doctor Caride pidió al Banco Central colaboración para los aspectos financieros y otros temas.

Sr. Asesor. — Lo que quiero saber concretamente es si esa tarea de asesoramiento financiero del doctor Caride usted la desempeñaba solo o utilizaba a todos los cuerpos orgánicos del Banco Central.

Sr. Folcini. — En esta materia el Banco Central actuó básicamente en tres etapas. Cuando asesoramos a la Comisión Nº 6, recomendamos hacerse cargo del pasivo porque las tasas eran más baratas; en la negociación específica con los bancos suizos, donde por decisión del presidente del Banco Central fui apoyado por un asesor en moneda, el señor Uriarte. El señor Uriarte participó también en las negociaciones porque debíamos lograr condiciones óptimas de financiación. Se fijó un precio en condiciones óptimas de financiación.

Sr. Asesor. — No discuto la fijación del precio sino que pregunto acerca del mecanismo institucional.

Sr. Folcini. — Cuando se comenzó a negociar con los bancos toda la parte relativa a comisiones y contratos intervinieron abiertamente todos los funcionarios del Banco Central, la Comisión Asesora de Contratos con el Exterior y demás organismos en forma totalmente organizada.

La pregunta es muy buena: ¿por qué no hicimos participar a los cuerpos orgánicos del Banco Central en forma masiva en la negociación de las condiciones de financiación? La contestación es muy simple. En primer término, una negociación de esta naturaleza no puede ser llevada a cabo por 40 personas en razón de los trascendidos y demás. En segundo lugar, y fundamental, teníamos como director del Banco Central y encargado de las negociaciones con el exterior al señor Francisco Soldati, hijo del presidente de la Compañía Italo. Por lo tanto, no queríamos que interviniera en la negociación básica. La línea se hubiera sentido incómoda al tener que responder al doctor Folcini y al presidente Diz puenteando al señor Soldati. Entonces se buscó a un técnico de gran solvencia que conocía muy a fondo el tema de la moneda y que nos llevó a la decisión fundamental de ir al franco suizo.

Sr. Asesor. — Correcto, en un momento usted es asesorado por el doctor Uriarte y luego utiliza a todos los cuerpos orgánicos del Banco. ¿Pero la decisión final fue suya o usted elaboró un informe, lo elevó y después el directorio del Banco Central...

Sr. Folcini. — El directorio del Banco Central no interviene en préstamos que no son de la institución. Los préstamos que no son del Banco Central los maneja Hacienda con el presidente del Banco Central.

Sr. Asesor. — ¿La decisión final fue suya o en ella tomó participación alguna instancia superior?

Sr. Folcini. — Nosotros negociamos junto con el doctor Caride las condiciones de financiación. En este tema el peso del Banco Central era fundamental. Esto fue consultado paso a paso con el presidente del Banco Central, doctor Diz, que era un hombre muy preparado en cuestiones monetarias. También se consultó al doctor Uriarte, cuando hubo una oferta de los suizos.

Sr. Asesor. — ¿El doctor Diz le informaba con frecuencia sobre este tema?

Sr. Folcini. — Yo le informaba al doctor Diz en forma verbal y luego a través de estas planillas, referentes a las decisiones que se tomaban en el momento oportuno.

Sr. Asesor. — ¿Usted sabía que la responsabilidad final de todas las decisiones monetarias y financieras de la República era del secretario de Programación y Coordinación Económica?

Sr. Folcini. — No.

Sr. Asesor. — ¿Consultó esto el doctor Klein?

Sr. Folcini. — No.

Sr. Asesor. — ¿Tiene conocimiento de que el doctor Diz lo haya hecho?

Sr. Folcini. — No creo. El doctor Klein es un hombre que conoce del tema pero no es éste específicamente su *metier*.

Sr. Asesor. — ¿Su *metier* es el financiero?

Sr. Folcini. — El mío por supuesto que no. Bronstein es un hombre claro que trabajó en la comisión 6 y creo que su informe fue razonable.

Sr. Srur. — ¿Usted estaba de acuerdo con el informe de la comisión 6?

Sr. Folcini. — El informe lo conocí a posteriori, o sea que no puedo estar de acuerdo.

Sr. Srur. — ¿A posteriori de la negociación final?

Sr. Folcini. — No puedo estar a favor ni en contra. Fue un tema que leí cuando ya estaba concretado. De la comisión 6 no conocía nada

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

desde, por lo menos, mayo de 1976, que fue cuando ya había negociado el ECI y el doctor Caride.

Sr. Srur. — ¿Conocía el informe de la comisión 2520?

Sr. Folcini. — A eso me refería. Nunca leí sobre la comisión 6. Insisto: intervine en esto cuando ya estaba funcionando la segunda comisión 6. La primera resolvió un negociador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda por qué la emisión se hizo por 185.000.000 de francos suizos en lugar de 182,5 millones, que eran los que surgían del contrato?

Sr. Folcini. — Fue un tema discutido por los funcionarios del Banco Central. En primer lugar las emisiones se hacen por cifras redondas y en segundo lugar nosotros no estábamos seguros de que el precio final fuese de 182, a tal punto que luego varió. El inventario de la compañía fue hecho por un escribano. Pero no sabíamos si era bueno o malo. Había que dejar un pequeño margen por las dudas de que existiera algún tipo de error que lamentablemente es normal. En el Banco Central se discutió si convenía bajar la diferencia o dejarla pendiente. Para el Banco Central lo importante era abrir el mercado suizo de capitales para los bonos argentinos, que era fundamental porque todavía no había aparecido el ayatollah Khomeini. El objetivo casi diría único del Banco Central era abrir el mercado de capitales de Suiza. El mercado norteamericano en general no deja entrar bonos de otros países.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué dificultades tenía el país con la banca suiza?

Sr. Folcini. — Conozco dos hechos. Hacia fin del 76 se hizo un préstamo de mil millones de dólares para apoyar la situación difícil de la República Argentina en su balanza de pagos de ese año. Serían como los cuatro mil millones de dólares que ahora solicitó el gobierno nacional. En ese préstamo iban a intervenir los bancos suizos y no intervinieron. Sospecho que era por el problema de la Italo. Segundo, no hubo ningún préstamo comercial ni financiero suizo hasta que se determinó este asunto. Incluso tuvimos grandes dificultades para que nos dieran su palabra con respecto a nuestra entrada al mercado suizo. Desde el punto de vista de ellos aparentemente no fue negocio. Aceptaron un precio en dólares y cuando se dieron cuenta de que se había devaluado el franco suizo, empezaron a buscar vueltas para subir el precio, y cuando vieron la posición definitiva, el punto se agotó. Nos interesaba que la Argentina pudiera emitir bonos propios en los mercados internacionales. Y en segundo lugar nos interesaba porque en ese momento teníamos dificultades en terminar Salto Grande, el problema del petróleo había obsesionado mucho y Yacyretá requería una gran financiación. El apoyo de la banca suiza era importante porque son los líderes en el mercado de capitales en Europa y tienen activa participación en el mercado de préstamos, aunque el mundo después del ayatollah se hizo más líquido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles fueron los beneficios financieros obtenidos por el país de Suiza o de la banca suiza?

Sr. Folcini. — Básicamente dos. A nivel del país, la apertura del mercado suizo de capitales. Después de esto sacamos la segunda emisión de valores en Alemania y al año siguiente abrimos el mercado japonés. En el año 80 hicimos la segunda emisión de bonos en el mercado japonés. La apertura del mercado suizo nos puso en buena categoría. En segundo lugar, se cumplió el pago de 500 millones de francos suizos, de los cuales doscientos fueron a una tasa fija. Fue un negocio brutal porque en esos años, 79-80, había subido fuertemente la tasa de interés. En el tema específico de la Italo la decisión del Banco Central de especular en que la diferencia de intereses entre las tasas en dólares y en francos suizos era demasiado grande como para no justificar tomar el riesgo cambiario ha hecho que la Argentina tuviera el negocio financiero más importante en el último cuarto de siglo. Por los bienes de la Italo se pagaron 92,3 millones de dólares; la primera cuota en el año 83. Si hoy se pagara el saldo total al tipo de cambio de ayer, pagaríamos un veinticinco por ciento menos, es decir, 63 millones de dólares. El negocio fue óptimo.

Usted me pregunta sobre beneficios en materia de préstamos de bancos suizos. Dimos un informe en este sentido a la Fiscalía de Investigaciones en la época de Sadi Massüe. Las financiaciones se concretaron en el 79. En el 78 mismo aparte de ese pago hubo un préstamo —consta en el expediente de la Fiscalía— en el que la Unión de Bancos Suizos participó en cuarenta y cuatro millones de dólares; en otro, en veinticinco millones de dólares. En un préstamo a SEGBA, en un consorcio por ochenta millones de dólares, la banca suiza participó en seis millones. En un crédito a Yacyretá participó primero en 5 millones y luego en 10. En un préstamo a YPF, en 21,75 millones de dólares, Salto Grande: 20,33 millones de dólares (la operación de reabrir el mercado suizo de capitales a los títulos argentinos; está en el informe de la Fiscalía). Hubo algo para CONEA. En el año 78 un 53 por ciento de los préstamos a largo plazo venían de Estados Unidos, y un 23 por ciento de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Japón. Esto daba una vulnerabilidad muy grande a la Argentina como país. Porque dependíamos exclusivamente de los bancos americanos, como ahora podemos depender de los bancos americanos y de los japoneses. Resulta fundamental para el país diversificar su moneda para tener capacidad de negociación que es lo fundamental para la Argentina. Este es un informe de rutina del Banco Central y no se siguen haciendo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo que no?

Sr. Folcini. — No se siguen haciendo. Tengo otros informes, si les interesa, del año 1983. Se fija, por ejemplo, una tasa sobre Libor del 1 ½ que fue bajando entre 1978 y 1979 hasta llegar a un mínimo para la Argentina de 0,6 sobre Libor. Luego el tema se estabilizó en el año 1980 y se diversificó a fines de 1981 y 1982 donde el país tuvo otros problemas.

Con respecto a los plazos de los préstamos se llegó en 1979 en el último informe del Banco Central a un promedio de 10 a 11 años en los préstamos garantizados de la República.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted discutió el tema de la Italo con Martínez de Hoz?

Sr. Folcini. — El doctor Martínez de Hoz estaba excusado y tuvo el buen gusto de no participar en este caso.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo firmó el decreto 977/79.

Sr. Folcini. — Un poco la culpa de eso es mía.

La operación se cerró el 30 de octubre o una fecha parecida del año 1978. Luego fue a la CAL, dio vueltas y, al fin y al cabo, en mayo de 1979 se tomó posesión de la compañía.

En concreto, salió la ley aprobándose la operación y la financiación, la que fue firmada por el doctor Rodríguez Varela quien estaba por debajo del ministro de Justicia que era el brigadier Gómez.

Cuando se termina con la negociación de los contratos fueron llevados ellos al ministro de Economía para que se apruebe el paquete de medidas porque los bancos suizos no tenían mucho entusiasmo en él. El Banco Central actuó en esto como garantía de pulcritud.

Pero el ministro estaba excusado y el ministro de Justicia se quería lavar las manos. Este es un tema donde todos se quieren lavar las manos, incluso yo, si pudiera. Estaba preocupado por la situación difícil con el mercado suizo, porque estaban subiendo las tasas de interés y no se sabía qué iba a suceder con los Estados Unidos. Estábamos muy preocupados porque llegaba el 12 de mayo de 1979 y no pagábamos el primer servicio. El Banco Central insistió sobre este tema y yo recuerdo haber hablado con Martínez de Hoz diciéndole: "No demos más vueltas, por qué no firma el decreto", y él me decía: "Yo estoy excusado", a lo que yo respondía: "Pero está la ley". Lamentablemente parece que fue un error grave pero reconozco que yo no tuve la menor duda de que en ese momento estaba todo acordado. Había que instrumentar lo que decía la ley.

Sr. Arabolaza. — ¿En ese decreto se establecía una exención impositiva? En alguna medida significa un beneficio para los tenedores de las acciones.

Sr. Folcini. — Pero eso estaba en el contrato.

Sr. Arabolaza. — La instrumentación se hace por el decreto.

Sr. Folcini. — En el contrato tiene que estar la exención impositiva. No quisiera hacer afirmaciones con tanto énfasis porque no recuerdo bien: el decreto instrumenta la ley.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene conocimiento jurídico?

Sr. Folcini. — Soy licenciado en economía y he estudiado derecho en la Facultad de Ciencias Económicas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y qué me dice de los alcances de la excusación?

Sr. Folcini. — No me preocupó ese tema y no soy experto en él; disculpen si he puesto mucho énfasis en mis palabras.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué apuro tenía el testigo de que el decreto fuera refrendado por Martínez de Hoz?

Sr. Folcini. — De que se terminara este pago porque el interés del Banco Central era abrir el mercado suizo de capitales, lo que significaba un papelón económico. En segundo lugar había bajado la tasa de interés en Suiza. Nosotros pagamos el primer cupón a 4 3/4 por ciento de interés y a tasa flotante, mientras que el segundo cupón fue sustancialmente menor que el primero. El mercado de capitales suizos iba a lanzar un título con un cupón que decía 4 3/4, y en el momento que saliera al mercado pasaría a valer 4 1/8.

El cupón que vencía el 12 de mayo se devenga a partir del 12 de mayo del 79 en base a tasas de interés vigentes en Suiza, que en ese momento estaban disminuyendo. Es decir que el interés de la Argentina no era la Italo sino la apertura del mercado suizo de capitales, que era el mercado más importante que había.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué le atribuyó tanta importancia a la firma de Martínez de Hoz en el decreto, teniendo en cuenta que lo podría haber firmado el otro ministro?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Folcini. — Porque nadie quería firmar nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué nadie quería firmar nada?

Sr. Folcini. — Porque nadie iba a querer venir a declarar acá.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ellos ya sabían que los iban a investigar? *(Risas.)*

Sr. Folcini. — ¿La comisión seis resuelve algo? No. ¿La otra? No. ¿El ECI? No.

Sr. Arabolaza. — El ECI dijo que no había que hacer lo que se hizo.

Sr. Folcini. — No.

Sr. Arabolaza. — Dice que no consideraba conveniente la primera opción.

Sr. Folcini. — La primera versión es que convenía dejar las cosas como estaban, esperando que haya una renegociación. En consecuencia, el tema pasaba por un plano formal. Reconozco que hubiera sido mejor que lo hubiese firmado el ministro de Justicia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo veía al doctor Alemann?

Sr. Folcini. — Es posible que lo haya visto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le pidió que firmara?

Sr. Folcini. — No estoy seguro de que lo haya visto, me acuerdo porque no quería firmar.

Sr. Asesor. — Reconoce que Martínez de Hoz no quiso firmar, reconoce que no tiene conocimiento jurídico, pero debe saber que el contrato de la Italo es de tracto sucesivo y de ejecución continua y finaliza cuando se da cumplimiento a la última de las condiciones pactadas; por lo tanto, no podía firmar. Si usted lo impulsó, no tuvo parte de la culpa; tuvo toda la culpa.

Sr. Folcini. — Mi conciencia es clara sobre este tema. Usted no es diputado.

Sr. Asesor. — No, soy asesor.

Sr. Folcini. — No quisiera no poder dormir esta noche por un tema por el que estoy obligado a informar con amplitud a esta comisión.

Sr. Tello Rosas. — La comisión pregunta y el testigo responde.

Sr. Asesor. — Usted fue asesor financiero de la comisión y su función fue la de optimizar para el Estado nacional las condiciones financieras. Quisiera que me relate la exigencia financiera de la Italo al iniciarse su gestión y cuál fue el beneficio que usted logró. En concreto, ¿qué pretendía financieramente la Italo y qué fue lo que usted logró?

Sr. Folcini. — La gestión fue del Banco Central.

Sr. Asesor. — Pero encarada por usted.

Sr. Folcini. — Tengo que ser preciso por la responsabilidad que poseo en este tema.

Al señor diputado le he acercado una planilla, en ella se indica cómo fue la negociación.

Sr. Tello Rosas. — La pregunta es qué mejoras logró su intervención y la del Banco Central en los requerimientos de la compañía.

Sr. Folcini. — En esa planilla está muy claro.

El día 24 de mayo de 1978 —según nuestra planilla— a través del señor Enderlin y del señor Orelli —que era miembro del Banque Suisse— se ofreció 10 años con 4 de gracia que estaba en el contrato de concesión. En el contrato de concesión no había intereses. Otra cosa distinta es la refinanciación en donde los períodos de gracia son de capital; siempre se habla así. Ese plazo de diez años con cuatro de gracia fue llevado a once y cinco. Propusieron un interés fijo de 5 3/4 por ciento y no dijimos que no queríamos tasa flotante porque creíamos que el franco suizo iba a bajar. Las tasas del mercado suizo estaban en baja y esta baja tenía que reflejarse en el mercado de capitales. Ellos propusieron que fuera de 1 1/4; eso se discutió y al 31 de mayo se llegó en definitiva al 1 por ciento sobre el rendimiento de los bonos suizos en el mercado suizo.

La compañía pretendía que la emisión de títulos fuera con un precio menor al ciento por ciento: pedía 98,5 por ciento, o sea 1,5 bajo la par. Finalmente aceptaron un ciento por ciento.

En cuanto a las comisiones, un tema bastante discutido, en un cable dirigido a la compañía Italo por el señor Enderlin había una oferta concreta. Las nuevas negociaciones se resumen en un cable del 2 de junio que es el antecedente del acta que se firmó como preacuerdo para la compra de la compañía.

La comisión para servicios de intereses iba a ser del 1 por ciento y luego de las conversaciones se acordó que fuera del 0,75 por ciento.

El pago de las amortizaciones era del 0,5 y luego de la negociación se rebajó a 0,35. Con respecto a los debentures nos pasó algo similar.

Sr. Asesor. — ¿Cuál fue la tasa que pretendieron los suizos?

Sr. Folcini. — Fue de 5 3/4.

Sr. Asesor. — ¿Qué rendimiento devengaron los bonos en tasa promedio?

Sr. Folcini. — La tasa había rendido en 1975 6,20; luego bajó al 3 por ciento; después sube al 4 y pico en 1980; en la segunda columna podemos ver que en 1981 siguió a 5,80; luego llega a 6 y pico y baja a 4,81. Ahora debe estar en 4,71 o algo por el estilo, es decir 5 3/4 menos un punto.

Sr. Asesor. — ¿El bono helvético sube un punto?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Folcini. — Yo hice un cálculo...

Sr. Asesor. — ¿Cuánto devengaron los bonos?

Sr. Folcini. — La comisión de manejo que solicitaban era de 1 1/2. Nosotros hicimos hincapié en esto y en defintiva cerramos la negociación pagando un 0,5 que es lo normal. Al final esa comisión se arregló con un pago del mínimo de 10 francos por cada cupón de título de 1.000 francos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eso era lo corriente?

Sr. Folcini. — Era lo corriente.

Por último, ellos pretendían una comisión de underwriting de 3 5/8, que era lo normal; pero nosotros decíamos que era muy alta. El tema se complicó después y nosotros aprovechamos esas complicaciones para decir que no pagábamos esa comisión. Para ello había argumentos legales en el sentido de que no podía haber underwriting porque los colocadores de bonos eran accionistas suizos. Ese argumento lo esgrimí porque estaba negociando por mi país, pero en realidad era relativo. En definitiva el underwriting no se pagó, lo cual fue muy favorable en la negociación.

Sr. Folcini. — El servicio que vence el 15 de mayo de este año —según me informaron en el Banco Central— va a rendir 4 ¾ por ciento. Los bonos helvéticos rendirán en enero de este año 4,71.

Sr. Asesor. — ¿La Argentina paga intereses por 5 ¾?

Sr. Folcini. — Lógicamente ningún país puede pagar intereses iguales a los locales.

Sr. Asesor. — En promedio se pagó por encima de lo que pedía la Italo.

Sr. Folcini. — No es así. No hagamos cuentas tan simples. Sobre este tema en su momento se hizo un análisis, pero lo que no supuso el Banco Central era que venía el ayatollah Khomeini.

Sr. Asesor. — Pasemos ahora al tema de los debentures. ¿Se vendieron al 6 ½ por ciento?

Sr. Folcini. — 6 ½ por ciento en francos suizos. Tenían interés en comprarlos porque ellos —los accionistas— podían cambiarlos por acciones. Incluso se quisieron cambiar por letras del Tesoro argentino. Pero querían un interés menor y se llegó a un 5 por ciento. Se ahorró un 1 ½ por ciento de interés anual. En el acta respectiva figura que la compañía se obligó a aceptar 5 años a un 5 por ciento de interés, porque nosotros no estamos satisfechos con el logro.

No quisimos detener a Caride en la negociación y, si se fijan en el acta del preconvenio del 2 de junio de 1978, podrán observar que se dice que la Italo realizaba la negociación a 5 años con un 5 por ciento de interés. Pero no firmamos esto. Luego negociamos a 6 años y medio.

Sr. Asesor. — ¿Es decir que el tenedor de las obligaciones de los debentures de la Italo en Suiza cambió el título de una compañía privada por un título de la Nación?

Sr. Folcini. — Tenía una opción. Era un problema de los accionistas. Ese era un problema de los suizos. Las acciones se pagaron con bonos y no veo qué es lo que lo sorprende.

Sr. Asesor. — Nada me sorprende.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted antes dijo que el doctor Caride propuso el precio?

Sr. Folcini. — Se lo propuso al señor presidente y éste le dijo que fuera un precio final y que no hubiera redondeo alguno para terminar con este asunto.

Sr. Tello Rosas. — Háblenos de la reunión del 10 de mayo de 1978.

Sr. Folcini. — Ocurre que había un problema que tenía dos años de gobierno y que había que resolverlo, ésa es opinión mía.

Sr. Tello Rosas. — Luego del 26 de mayo, ¿se reunió con los suizos Orelli y Hirs?

Sr. Folcini. — Tengo anotado el 24 de mayo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué trataron en esa reunión?

Sr. Folcini. — Se trataron las condiciones óptimas de financiación bajo las cuales Caride fijó el precio y la Italo aceptó. Comenzaron las negociaciones con el Banco Central en las que intervino el doctor Caride y Mezzadri.

Sr. Tello Rosas. — ¿El doctor Caride no fue avisado y no participó?

Sr. Folcini. — En la primera reunión con los bancos suizos seguro que estuvo.

Sr. Tello Rosas. — Me refiero a la del 26 de mayo con Orelli y Hirs.

Sr. Falcioni. — Hubo una reunión inicial en la que estuvo el señor Mezzadri; allí se comenzó a ver el tema. Luego, en otras reuniones, no participó Caride pero quedamos en seguir avanzando sobre el asunto, aunque él iba a algunas reuniones y a otras no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién redactó el anteproyecto de bases que se realizó el 2 de junio a la mañana?

Sr. Folcini. — Fue fruto de una serie de reuniones. Yo intervine básicamente en lo que respecta a condiciones financieras e hice algunos comentarios acerca de aspectos económicos y contables. Recuerdo que en la última reunión hubo modificaciones, se lo volvió a pasar a máquina y se firmó el 2 de junio. Hubo cambios en la parte financiera.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién redactó el anteproyecto de bases?

Sr. Folcini. — Fue fruto de la discusión de Caride...

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo sometió a la discusión?

Sr. Folcini. — Yo corregí la parte financiera y tuve intervención en reuniones previas sobre otros temas. Por ejemplo, hubo una reunión...

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero alguien lo trajo escrito y lo puso sobre la mesa?

Sr. Folcini. — No tengo presente la situación.

Sr. Tello Rosas. — Porque comprendo que alguien lo redactó en base al resultado de las reuniones.

Sr. Folcini. — Yo hice correcciones importantes en la parte financiera y no sé concretamente quién lo habrá redactado. Eso lo traía Caride y hacíamos observaciones, comentarios y contrapropuestas, y es posible que lo haya mandado al Banco Central, porque si bien Caride normalmente actuaba en su domicilio o en la Presidencia de la Nación, de hecho empezó a trabajar en la oficina que está junto a la mía, porque le resultaba cómodo, y a veces mandaba papeles ahí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esa era la misma oficina del doctor Soldati?

Sr. Folcini. — No, era mi oficina.

Sr. Tello Rosas. — Pero usted dijo en una oficina contigua a la suya.

Sr. Folcini. — Las reuniones se hacían en el Salón Verde del Banco Central. La oficina principal normalmente se usa cuando el presidente no está.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo alguna intervención Soldati hijo en este asunto?

Sr. Folcini. — No aparece.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué atribuye el aumento de las acciones el 7 de junio?

Sr. Folcini. — Supongo que habrá sido por el efecto del comunicado; la operación se había terminado y lógicamente algo que había sido demorado debería verse en términos de alza de una acción. No podría precisar que hubo un problema; en Buenos Aires no se cotizaban las acciones. Creo que aconsejamos al Credit Suisse que suspendiera la cotización de acciones. No le podría precisar.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted recuerda quién redactó el precontrato? ¿Recuerda haber intervenido en alguna cláusula?

Sr. Falcini. — El texto final del preacuerdo fue discutido el 2 de junio, inclusive, en ese momento se hicieron intervenciones.

Sr. Arabolaza. — Le pregunto sobre el texto final del precontrato por el que negociaron. ¿Quién trajo las bases para discutir?

Sr. Folcini. — Hay una serie de elementos que se fueron aportando, hubo problemas. Recuerdo que el primer día se quería hacer un arqueo a lo que yo dije que no, que fuera el auditor y que trajera los problemas, después veríamos si estaba bien. Esas son cosas que se fueron elaborando. La idea del arqueo la trajeron ellos, porque las disponibilidades no se compartían. Les dijimos que blanquearan ellos y que luego irían los contadores del Estado a verificar si habían hecho bien las cosas.

Sr. Arabolaza. — Comprendo muy bien lo que usted dice, pero cuando se está cerrando una negociación hay un borrador del precontrato en donde se discute cláusula por cláusula. Alguien tiene que haber redactado el borrador del precontrato, por eso es que deseo saber quién lo hizo. ¿Lo trajo Caride? ¿Lo hizo usted?

Sr. Folcini. — No le puedo contestar. Quiero ayudarlo en lo que recuerdo. En esta tarea se discutía si se cambiaba o no alguna cláusula. Posiblemente, quien trajo físicamente los papeles...

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién trajo el anteproyecto que se discutió a la mañana?

Sr. Folcini. — Yo tenía que reunirme con el doctor Diz. Conocía el tema, pero tenía que rendir examen. Esto es así, cambiamos esto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién trajo el proyecto? ¿Quién lo redactó?

Sr. Folcini. — Tuve una participación activa en la redacción de la parte financiera.

Sr. Tello Rosas. — ¿No significa un sobreprecio el hecho de pagar intereses antes de tomar la posesión física de la empresa?

Sr. Folcini. — He leído algo en ese sentido y creo que están mal asesorados, dicho con todo respeto.

Nosotros teníamos conciencia —por los datos parciales de los que disponíamos— que la empresa estaba ganando bastante plata. El monto de los créditos a cobrar, el volumen de los activos que no eran bienes de uso, etcétera... Incluso, en esa inversión cero del informe Bronstein pudo haber algunas inversiones, cosa que había dado al doctor Caride el señor Kurlat. Eso estaba claro. El día 8 de mayo tenía una planilla de la Italo de cuánto era la reducción del activo fijo y de la deuda. Las inversiones eran de 7.716,7 millones de dólares, inversiones de deuda eran 7.715, pero en valores de reembolso había un 25,3 y lo que tenía Bronstein desde hacía un año atrás era menor. Nos dimos cuen-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ta de que la compañía estaba ganando dinero. La mecánica Bronstein era la siguiente: hay un patrimonio y una valuación a diciembre de 1976, y él quiere llevarla a la fecha de cierre. Nosotros vimos esto y dijimos: no fijamos una fecha de cierre, sólo dijimos que a partir de tal fecha todas las utilidades de la empresa pasarían a ser del Estado.

La prueba está en que el Estado ganó diez millones de dólares durante la administración de los socios, realizada por el señor García Núñez, y luego con la administración del almirante Bardi gana otros diez millones de dólares. Pagamos intereses por 4 millones y medio de dólares pero nos quedamos con la empresa que generaba utilidades por mucho más. En consecuencia, se pagan intereses a partir del 12 de mayo porque es en ese momento cuando el Estado se hace cargo de la compañía. Ganamos por lo menos 5 millones de dólares por año al haber hecho eso.

Sr. Srur. — ¿Por qué no se fijaron intereses sobre créditos que tenía el Estado por avales caídos?

Sr. Folcini. — Ese es un tema importante. No recuerdo bien si la comisión 2520 o el ECI acordó en la negociación que estos avales caídos del Estado se compensaban con los créditos del Estado o algunas otras diferencias por 90 millones de dólares que tenía Bronstein. Se decidió que había una compensación.

Sr. Srur. — ¿Se hizo un acuerdo entre el ECI y la compañía?

Sr. Folcini. — No sé.

Sr. Srur. — ¿Hay un acuerdo entre la comisión 2520 y la Italo?

Sr. Folcini. — Yo estoy leyendo la historia a posteriori pues asesoré a Caride desde el 5 de marzo de 1977; antes no intervine. No recuerdo bien si esa compensación está en el dictamen del ECI o en las actas de la comisión número 6 2520.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que la comisión 2520 condonó los intereses?

Sr. Folcini. — No. Lo que yo entiendo por lo que he leído es que la comisión 2520 o el ECI —disculpen la falta de precisión— compensó un crédito con otro. De cualquier manera, no he estudiado a fondo este problema.

Sr. Srur. — ¿Cree usted que esa comisión tenía facultades para condonar intereses del Estado?

Sr. Folcini. — Es una comisión negociadora. Me parece que una comisión negociadora negocia en términos aceptables.

Sr. Srur. — ¿Conoce alguna norma posterior que haya condonado estos intereses?

Sr. Folcini. — El mecanismo de negociación viene de Di Tella. En vez de comprar las acciones, en la comisión seis se resuelve comprar los bienes de uso menos los pasivos. En ese mecanismo —bueno o malo— en los activos están los defectos de beneficio y en los pasivos, la deuda con el Estado.

Sr. Srur. — Le pregunto con respecto al tema de los intereses. Le pido que me conteste con conocimiento; y si no lo tiene, dígame que no lo sabe.

Sr. Folcini. — No conozco a fondo este tema pero lo que sí tengo claro es que en ese momento se pusieron de acuerdo en que estaban compensados. Cuando yo intervine, esto ya estaba así establecido.

Sr. Srur. — ¿Eso ya venía condonado?

Sr. Folcini. — No condonado, creo que el término es compensado con el defecto de beneficio u otro rubro.

Sr. Srur. — ¿No lo sabe con precisión?

Sr. Folcini. — En el informe del ECI estaba compensado.

Sr. Srur. — ¿Los intereses dónde están?

Sr. Folcini. — Están compensados. Si usted ve el informe...

Sr. Srur. — ¿Usted dice que los intereses están incluidos en ese 78,2?

Sr. Folcini. — Son los intereses compensados. Le doy un ejemplo: si yo le debo diez pesos y, a su vez, usted le debe al asesor la misma cantidad, yo le pago al asesor y compensamos.

Sr. Srur. — Ya sé que compensamos. Pero lo que yo quería saber es si en esos diez pesos que usted le debe al asesor están incluidos los intereses. ¿Sí o no?

Sr. Folcini. — Cuando se compensa una transacción se lo hace tal como está la operación. La compensación es un acto donde se resuelve compensar algo que se supone tiene el mismo valor para cada una de las partes.

Sr. Asesor. — Los avales a favor del Estado eran de 78 millones de dólares y el defecto de beneficio, de 45, ¿pediría que me compensen sobre lo que falta?

Sr. Folcini. — Insisto, no participé en esa negociación.

Sr. Srur. — ¿Sabe de cuánto eran los intereses?

Sr. Folcini. — En el informe del gobierno nacional no figuran los intereses. Está claro que si una empresa tiene defecto de beneficio y se endeuda porque el Estado no se lo paga hay una cierta compensación.

Sr. Srur. — No tengo dudas de que un crédito compensa al otro, lo que pregunto es si el crédito del Estado devengó o no intereses.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Folcini. — Que yo sepa no devengaba intereses.

Sr. Tello Rosas. — Nos hemos excedido un poco.

Sr. Folcini. — Tengo esta planilla que entregué a la Fiscalía. Esto tiene que estar en la Fiscalía y allí figuran partidas destinadas a Obras Sanitarias, a la Universidad del Sur, a la Cámara de Senadores, a la Biblioteca del Congreso. No están calculados los intereses y habría que ver el caso de la Italo comprendido entre los años 1970 y 1974.

Sr. Tello Rosas. — El informe de la Contaduría General de la Nación que se mandó al Tesoro ¿cuándo fue a la Fiscalía de Estado?

Sr. Srur. — ¿Qué tiene que ver esto con la pregunta?

Sr. Folcini. — Que en la contabilidad del Estado no se devengaban intereses.

Sr. Srur. — Yo no pregunto eso. En la contabilidad del Estado no estaba el crédito revaluado, sino a valor histórico.

Sr. Folcini. — Se había observado que el problema de los avales caídos era generalizado y se corrigió a partir de 1976.

Sr. Srur. — Concretamente le pido que se limite a mi pregunta porque no tenemos mucho tiempo. ¿Qué pasó con el tema de los intereses?

Sr. Folcini. — Reitero lo que sé sobre el tema. Se pudo haber dado en la comisión 6 o en el ECI.

Sr. Srur. — Usted no los computó en una palabra.

Sr. Folcini. — No tenía por qué computarlo. Mi asesoramiento fue financiero.

Sr. Srur. — ¿El crédito del Estado por avales se fijó en dólares?

Sr. Folcini. — El crédito debería ser originado en dólares, porque depende el aval que haya caído. La Nación, por su parte, lo cotiza en pesos.

Sr. Srur. — ¿Y se revaluaron en dólares?

Sr. Folcini. — No lo sé.

Sr. Srur. — ¿Usted no intervino?

Sr. Folcini. — No.

Sr. Srur. — ¿Quién fijo el valor?

Sr. Folcini. — Lo que sé lo sé por lecturas que hice. Ese valor fue negociado en una de las etapas de la comisión 6 o en el ECI.

Sr. Srur. — ¿No considera que el saldo a favor del Estado era parte del precio?

Sr. Folcini. — Era un pasivo de la compañía.

Sr. Srur. — Usted dijo que el precio era de 92 millones de dólares. ¿No le suma el crédito del Estado?

Sr. Folcini. — Es importante ubicarnos en el método: bienes de uso contra pasivos de la empresa y aparte, el combustible y las facturas. En esa mecánica hay una compensación parcial, y en esa mecánica se viene hablando de entre 100 y 130 millones de dólares. El doctor Caride ofreció 93 millones de dólares —fueron 92,3 porque hubo una pequeña diferencia a favor del Estado— más el valor de los bienes corrientes. No hay otra cosa negociada. El precio es éste.

Sr. Srur. — ¿El crédito del Estado se descontó del precio?

Sr. Folcini. — Eso está en las actas.

Sr. Srur. — ¿Se descontó?

Sr. Folcini. — Me tengo que fijar. En el acta. Anexo A —contrato del 2 de junio de 1978— figuran en deudas avales de la Secretaría de Estado de Hacienda por 13,3 millones de dólares, y un defecto de beneficio de 2,3 millones, lo que daría un crédito de 11 millones. Esto fue revisado por la Contaduría General de la Nación, doctor Santángelo, y después se hizo el contrato definitivo.

Sr. Srur. — ¿Fue descontado del precio el saldo a favor del Estado?

Sr. Folcini. — Tengo a la vista 13,3 millones por avales de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tenía bastantes preocupaciones como para hacer una auditoría de los avales del Estado. En el convenio figuran 13,3 de avales restados a los bienes de uso porque forman parte del pasivo. Hubo una compensación previa en la comisión; en la parte anterior no intervine.

Sr. Srur. — ¿Estos avales que estaban fijados en dólares no se revaluaron en francos suizos como se hizo con los valores de la compañía Italo?

Sr. Folcini. — Siendo avales que vienen de deudas y teniendo en cuenta que la mayor parte de las deudas de las compañías estaban tomadas en monedas duras, el origen de los avales puede haber sido marcos o francos suizos. Era un préstamo del BID. No creo que la Italo haya dejado caer deudas en pesos. La valuación está en la Contaduría General de la Nación.

No le puedo responder en este momento porque no estaba en el tema. Sí me acuerdo que este tema fue discutido en reuniones previas y hubo un acuerdo de compensación. En donde yo intervine figuran los 13,3 que mencioné recién.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted leyó el informe Rodríguez Conde?

Sr. Folcini. — Yo tenía muy pocos años cuando Rodríguez Conde actuó en esto; además, leí las

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

negociaciones de la parte financiera y no del aspecto eléctrico. Mi padre siempre me decía que en cuestiones eléctricas había toda una historieta. Había un funcionario del Banco Central que pasó varios años como veedor. Este es un tema muy politizado, y con justa razón. En esto recuerdo el informe del doctor Eugenio Blanco sobre los problemas de las compañías eléctricas.

Personalmente consideré este tema como la terminación de un proceso de nacionalización de empresas eléctricas, entre las cuales la Italo era una cosa menor. No leí el informe Rodríguez Conde porque no sé si sabía leer; tengo entendido que lo publicó Eudeba, pero todavía no lo pude conseguir.

Sr. Arabolaza. — El Estado tenía que cobrar los avales caídos y la Italo tenía que cobrar el defecto de beneficio. Ese crédito del Estado fue computado en dólares pero no fue cotizado en francos suizos, ¿conoce eso?

Sr. Folcini. — Eso está claro; no conozco el detalle. Además, la compañía llevaba una contabilidad en dólares.

Sr. Srur. — ¿La compañía Italo?

Sr. Folcini. — Sí, hay todo un cálculo en dólares. ¿Por qué en dólares y no en francos suizos? Porque el contrato decía en dólares, se trataba de 93 millones de dólares pagaderos en francos suizos. El tema de los francos suizos hay que verlo desde el punto de vista financiero llegando el Banco Central a la conclusión de que era conveniente eso.

Sr. Tello Rosas. — Damos por finalizado el acto.

—Luego de dar lectura por Secretaría al acta correspondiente el testigo procede a firmarla.

—Es la hora 19 y 50.

—En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 1985.

—A la hora 10 y 30 dice el

Sr. Tello Rosas. — Queda abierta la sesión de la comisión investigadora de presuntas irregularidades cometidas en el traspaso de los bienes de la Italo al Estado nacional. ¿Podría darnos usted su nombre y apellido?

Sr. Fracassi. — Mi nombre es Eduardo René Fracassi.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura usted decir toda la verdad sobre lo que se le pregunte?

Sr. Fracassi. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Fracassi. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría informarnos su número de documento de identidad y su domicilio?

Sr. Fracassi. — El número de mi cédula de identidad de la Policía Federal es 2.886.556 y mi domicilio, avenida Las Heras 3893, piso 9º, departamento B.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe usted por qué lo hemos citado?

Sr. Fracassi. — Por el caso Italo.

Sr. Tello Rosas. — Y por referencias de los ex integrantes de la junta militar en el sentido de que los secretarios generales de las armas asesoraron en las decisiones que tomó la Junta y, específicamente, en el acta número 40 del 2 de diciembre de 1977, donde se aprueba la transferencia de la Italo al Estado. Lo hemos citado para establecer concretamente el tipo de asesoramiento que usted prestó y para que nos diga todo lo que sabe sobre el tema, ya que nuestro propósito es el de precisar presuntas irregularidades que pudieron haber existido en la negociación.

Sr. Fracassi. — Creo que el tema es muy amplio. Quisiera contestar sobre preguntas concretas, pero antes quisiera aclarar que concurro a esta reunión con la más alta disposición de volcar todo lo que sé sobre la cuestión. Sin embargo, también quiero expresar que esa resolución de la junta militar se dictó el 1º de diciembre de 1977, y yo asumí la secretaría general naval el 28 de noviembre de 1977. Quiere decir que desde el momento en que debí asesorar al almirante que tenía a cargo el comando en jefe mediaron tres o cuatro días. Esto origina mi intervención personal en el seguimiento o supervisión de lo que ordenó la junta en aquel momento. Si ustedes me preguntan sobre hechos anteriores a diciembre debo decir que no he vivido esos sucesos; sólo los conozco por referencias. A partir de esa época sí puedo brindarles información porque actué en forma personal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hasta qué fecha se desempeñó como secretario general?

Sr. Fracassi. — Ejercí ese cargo hasta el año 1979, cuando pasé a situación de retiro. No recuerdo la fecha con exactitud, pero estimo que fue hasta noviembre de 1979.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién fue el anterior secretario general del arma?

Sr. Fracassi. — Me precedió el vicealmirante Humberto Barbuzzi. Quiero aclarar que en esa

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

reunión de la Junta del 1º de diciembre yo fui asesor junto con quienes habían intervenido en el ECI. A partir de ese momento mi responsabilidad fue el seguimiento de la orden de la Junta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede establecer qué intervención tuvo usted con respecto de la negociación?

Sr. Fracassi. — En el asesoramiento del ECI, que es el que consideró la junta en aquel momento, prácticamente no tuve ninguna intervención. En la reunión del 1º de diciembre de 1977 la junta aprueba uno de los modos de acción que proponía el ECI.

Sr. Arabolaza. — ¿Qué razones pudo haber tenido la Junta para no seguir el curso de acción que el ECI señalaba como el más conveniente para el Estado? El ECI recomendó el curso de acción número 1, y la junta adoptó el número 2.

Sr. Fracassi. — No las conozco, porque esa decisión se tomó a nivel de discusiones de la Junta Militar. Si ustedes analizan bien la resolución de la Junta podrán observar que allí se adoptan las dos vías, pero cambiando el número de orden. Recuerdo que me llamó la atención las ventajas y las desventajas que proponía el ECI, y si ustedes analizan el documento verán que puede merecer opiniones de tipo político. Los sucesivos negociadores desde la época de Gelbard pedían una rápida integración del servicio eléctrico de la Capital Federal y de la zona del Gran Buenos Aires, porque la Italo tenía el 5 por ciento y SEGBA el 95. El hecho de que la Italo quería irse iba a ocasionar un deterioro del material ante la falta de reposición. Este es el argumento que utilizaron Taccone y otras personas para afirmar que la integración era una necesidad tanto de orden técnico como político. Si ustedes analizan las ventajas y desventajas, podrán observar que muchas no son tales. Si ustedes quieren, podemos analizarlas y hacer un comentario sobre los documentos que tengan. Fíjense que el ECI, en la parte final de su asesoramiento, admitía que se invirtiera el orden si existían otros motivos que desconocían. Por lo tanto, no era mandatorio. En nuestro trabajo del Estado Mayor siempre se asesoró en base a nuestro conocimiento, pero el que tomaba la resolución era el comandante. De todas maneras, pienso que privó el deseo político de llegar a un acuerdo lo antes posible. No hay que olvidar que en materia de financiamiento de determinadas deudas se procuraba alcanzar un arreglo con la banca suiza, que estaba presionando y podía oponer interferencias, tal como lo había informado el embajador en dicho país, doctor Dagnino Pastore, en el sentido de que si no se arreglaba con esta gente, podría verse encarecido todo el financiamiento argentino.

Sr. Arabolaza. — ¿Ese fue el argumento?

Sr. Fracassi. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted participaba de ese criterio?

Sr. Fracassi. — No podría responderle porque no tengo un conocimiento profundo del tema. Debí partir, entonces, de que los asesores del gobierno eran de buena fe. El chequeo de eso, dentro del problema existente, es un dato más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué opina de los hechos? ¿Usted cree que se cumplieron las expectativas en cuanto al financiamiento externo por parte de la banca suiza?

Sr. Fracassi. — No se lo podría contestar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué pensaba su arma sobre la cuestión?

Sr. Fracassi. — Aquí hay una opinión general, que está reflejada en el informe del ECI.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted encontró extraña la estatización de la empresa?

Sr. Fracassi. — De ninguna manera, porque el gobierno de 1973, al igual que el del Proceso, pensó en el traspaso de la Italo al Estado.

Sr. Aráoz. — Pero en 1973 se habló de la argentinización de la compañía, manejándose también otras variables, como la nacionalización.

Sr. Fracassi. — ¿Y qué se entiende por argentinización?

Sr. Aráoz. — Lo que se buscaba, a partir del dictamen del procurador Sa, era la nulidad de la concesión del servicio.

Sr. Fracassi. — ¿Y después de negociar?

Sr. Aráoz. — Así es.

Sr. Fracassi. — ¿Pero negociar qué? Seguramente el traspaso de la Italo, que en última instancia es lo que hizo el gobierno del proceso.

Sr. Aráoz. — Hay una diferencia de dólares.

Sr. Fracassi. — Sí, pero el concepto manejado —eso es lo que me preguntó— es similar: llegar a un acuerdo con la Italo para el traspaso de los bienes al Estado.

Sr. Aráoz. — Hay arreglos y "arreglos".

Sr. Asesor. — No hay que olvidar que por el primero no se pagaba...

Sr. Fracassi. — ¿No se pagaba nada?

Sr. Aráoz. — Si la concesión de 1962 quedaba nula, los bienes de la Italo pasaban al Estado.

Sr. Fracassi. — Pero no gratuitamente.

Sr. Aráoz. — Habría que verlo.

Sr. Fracassi. — Cuando usted me habla de argentinización, yo entiendo que es la argentini-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

zación en un orden jurídico: o se compra o se expropia. Porque nadie lo va a regalar.

Sr. Aráoz. — Argentinización es un término político utilizado en ese momento para que no busquen la solución del tema Italo a partir de la nulidad de la concesión de 1962.

Sr. Fracassi. — Pero es una decisión política; el efecto jurídico posterior es el de expropiar o comprar.

Sr. Arabolaza. — Volviendo al tema de la nulidad del decreto de 1961, tal como algunos sectores sostenían porque violaba la concesión anterior, el contrato original de la Italo tenía un pase político a favor del Estado porque todos los años se iba cargando la tarifa un 2 por ciento de amortización, a fin de que en cincuenta años automáticamente pasasen los bienes sin cargo al Estado, excepto los que se hubiesen incorporado después de 1961.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda las instrucciones que se le dieron al negociador Caride?

Sr. Fracassi. — Aquí hay que aclarar una cuestión: la división de tareas que se decidió en el gobierno del proceso. Producida la ruptura del orden constitucional, se instauró una estructura perfectamente reglamentada por un acta de la Junta Militar, por la que se fijan las funciones de dicha junta y del Poder Ejecutivo. La misión de la Junta es política, es decir, fija objetivos y supervisa el cumplimiento de esos objetivos. Pero luego estaba el Poder Ejecutivo, que asume todos los poderes incluso, el Legislativo. Una de las preocupaciones del Poder Ejecutivo fue que la Junta no se entrometiera en los problemas de orden diario, para que no hubieran superposiciones. Eso se ve claramente en el caso de los ministros. En Bienestar Social estaba un representante de la Marina, porque no quería el presidente que el ministro dependiese de los comandantes en jefe sino que cumpliera las directivas. Entonces había un poder que la Junta Militar se cuidó de defender, estableciendo la correspondiente división. La Junta Militar, una vez que tomó la resolución, se basó en la esfera de acción del Poder Ejecutivo. Incluso, el hombre a quien mandamos en esta cuestión, era algo así como un asesor, no con funciones ejecutivas. Cuando la Junta Militar tomó la resolución de pasar el problema al Poder Ejecutivo, para que designe un asesor, impone también que se nombren tres asesores de las fuerzas armadas. Se trata de asesores y no ejecutores? ¿Por qué? Porque si fueran ejecutores, tendrían dependencia de las fuerzas —Armada, Ejército o Aeronáutica— y podrían aparecer con autoridad de opinión, como ocurrió después con el negociador Caride. Habría habido cuatro negociadores, y se prefirió uno solo con tres asesores de las fuerzas armadas. Recalco que el negociador Caride fue designado, dependiendo únicamente del Poder Ejecutivo. La única directiva que dio la Junta Militar es la que está incluida en el ECI.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación había con el militar que representaba a su arma en el ECI?

Sr. Fracassi. — Era subordinado mío.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted le dio instrucciones o trató el tema con él?

Sr. Fracassi. — Las instrucciones son generales; el problema Italo tiene un trasfondo político. La directiva general estaba referida a que no hubiese nada raro; de haberlo habido se hubiese comunicado.

Sr. Tello Rosas. — ¿De sus informes se desprende que el negociador recibía instrucciones del Poder Eecutivo?

Sr. Fracassi. — Así es, y lo informaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda una reunión celebrada el 25 de abril de 1978 en la Presidencia de la Nación?

Sr. Fracassi. — Hubo una reunión, pero no recuerdo la fecha. Yo asistí a una, que se realizó en la Sala de Situación y que duró dos o tres horas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué puede decirnos sobre esa reunión?

Sr. Fracassi. — En ella el negociador Caride dio información técnica sobre los distintos temperamentos que se consideraban. También habló Folcini. Fue un informe sobre la marcha de la cuestión, pero no se tomó resolución ni se pidió opinión. Fue una de las tantas reuniones informativas que se efectuaron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda algún hecho de importancia para la investigación que se haya tratado en esa reunión?

Sr. Fracassi. — No me acuerdo en este momento.

Sr. Tello Rosas. — En términos generales, ¿tiene usted algún conocimiento de algún hecho que pueda ser útil para esta investigación?

Sr. Fracassi. — Uno de los aspectos fundamentales de disidencia era el precio que se pagaba por la Italo. La confusión mayor se produjo porque no se hacía una comparación de elementos homogéneos. Cuando se hablaba de la compra de acciones, eran 33 millones de dólares según el valor del paquete; si tenía el control de la cosa iba a 65 u 80 millones. Se compara la compra de ese paquete accionario con el precio total de la Italo. Si se comparan los 33 millones con los casi 300 millones del

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

precio final, es una bestialidad. Pero cuando yo compraba, ¿pagaba 33 millones? Aparentemente, no. A esos 33 millones de paquete accionario había que sumarle el pasivo. Una cosa era la compra descarnada de las instalaciones de la Italo. ¿Y los bienes de cambio? Si sumo esto más lo otro llego a 130. Aparentemente, los que sabían, de una forma u otra concluían que bajo el punto de vista técnico, no de especulación política, el precio final era más o menos equivalente con un procedimiento u otro. La otra idea que quiero dejar presente —en lo que estuvimos de acuerdo los secretarios generales— es que el caso Italo como otros casos similares —lo mismo dice el ECI— tenían un valor político bastante grande. Lo menos que podíamos hacer era tomar lo seguro. Fíjense que la Armada no tenía los elementos ni está preparada para supervisar el desarrollo de una negociación como ésa, en la que tienen que intervenir peritos, especialistas en los aspectos jurídicos de este tipo de compras, y todo eso lo tiene el Poder Ejecutivo nacional. Pedimos que investiguen los peritos correspondientes para que den la tasación correcta antes de aprobarlo en forma definitiva. La tasación la hace un perito del Estado, puede ser del Tribunal de Cuentas.

Sr. Tello Rosas. — El Tribunal de Cuentas no intervino y no hay decisión oficial. Hay un informe técnico del ingeniero Bronstein.

Sr. Fracassi. — ¿No informó la Contaduría General de la Nación?

Sr. Tello Rosas. — Hay un informe sobre los balances.

Sr. Fracassi. — En épocas normales el Tribunal de Cuentas tiene que haber intervenido.

Sr. Tello Rosas. — No hay intervención del Tribunal de Cuentas. Hay un informe técnico y una certificación del balance realizada por el contador Santángelo, quien es designado a pedido de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica. No hay tasación ni auditoría.

Sr. Fracassi. — Puede ser que haya estado mal informado, pero yo creía... El procurador del Tesoro, creo, informó después, antes de aprobarse la ley.

Sr. Tello Rosas. — La ley se hace a posteriori.

Sr. Fracassi. — Si no sale la ley, no se aprueba el convenio.

Sr. Asesor. — El dictamen de la Procuración del Tesoro, del doctor Castro Videla, se refiere al control de la legalidad pero no a la operación en sí misma.

Sr. Fracassi. — Los organismos normales tienen que haber actuado. No sé si hay organismos que han dejado de actuar.

Sr. Asesor. — El Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Tasaciones.

Sr. Fracassi. — ¿No hubo ningún informe?

Sr. Asesor. — Aparentemente no.

Sr. Tello Rosas. — No hubo auditoría oficial ni tasación ni inventario. Se compró de acuerdo a la contabilidad de la Italo.

Sr. Arabolaza. — La impresión que se tiene es que hubo algún deseo del Estado de comprar lo que la Italo quería vender y no se cubrieron algunos aspectos fundamentales como el inventario y la tasación de los bienes. Se hizo la compra en función de la tasación de los bienes que tenía en su contabilidad la Italo.

Sr. Fracassi. — Para mí es una sorpresa lo que usted dice ahora.

Sr. Arabolaza. — Estamos en la búsqueda de elementos que nos permitan determinar las razones para que el Poder Ejecutivo tomara la decisión política.

Sr. Fracassi. — Distingamos dos cosas. La decisión de comprar la toma la junta. La concreción, la materialización es decisión del Poder Ejecutivo nacional, que es el que tiene todos los organismos.

Sr. Arabolaza. — La junta da una instrucción en materia de precio.

Sr. Fracassi. — Da una orientación de negociación. No dice: compren esto a tantos pesos. Eso lo dicen los asesores.

Sr. Arabolaza. — Claro, se permite negociar entre un importe equis y otro. Le explico esto para que tenga conocimiento de por qué razones esta comisión se permite a veces ampliar sus investigaciones, a los efectos de llegar a un grado de veracidad con respecto a todo lo que se había manejado.

Sr. Aráoz. — Esta decisión se tomó sobre la base de los libros contables de la Italo y de una verificación efectuada por el contador Santángelo.

Sr. Fracassi. — Recuerdo que se habló mucho sobre una máquina de la Italo que estaba descompuesta y había que repararla, los valores de reparación y demás. Esos valores no los sacaron del aire y lo que menos se me ocurre es que uno vaya a comprar una cosa y no sepa si esa cosa existe.

Sr. Aráoz. — Eso es lo que estamos investigando: qué se compró, de qué forma y por qué se pagó tanto. Ese es el objetivo de nuestra investigación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Arabolaza. — Evidentemente, la Italo quería irse del país y venderle al Estado.

Sr. Fracassi. — Eso quedó claro.

Sr. Arabolaza. — Lo que no nos parece claro es que en definitiva el Estado haya pagado lo que quería la Italo. Esa es la conclusión a la que hemos llegado en nuestra investigación.

Sr. Fracassi. — No, la Italo quería mucho más.

Sr. Arabolaza. — En los términos finales de la negociación estaba este valor que se pagó. Queremos determinar en qué forma y por qué circunstancias se llegó a una decisión de ese tipo.

Sr. Asesor. — Quisiera hacerle una pregunta: si recuerda haber autorizado al capitán de navío Lepera a que, en las reuniones que mantenía con el señor Caride, se fuera aumentando sucesivamente el precio en la sucesivas reuniones o rondas que el doctor Caride mantenía a su vez con la Italo.

Sr. Fracassi. — Lepera, como asesor, no intervenía en las negociaciones y nunca autorizamos eso. El valor autorizado por la Junta es el que está en el ECI; no hay ninguna autorización, en el sentido de decirle: va a 110, adelante, o va a 120, adelante. Nosotros prácticamente nos encontramos con el precontrato ya hecho.

Sr. Asesor. — Le hice esta pregunta porque precisamente sobre la base de las declaraciones de los asesores militares y del doctor Caride, surgiría que el precio fue aumentando sucesivamente a lo largo del tiempo, con la intervención de los asesores militares, que a su vez declararon que ellos consultaban con su mando directo, que vendría a ser el secretario general del arma.

Sr. Fracassi. — Sí, hemos hablado, pero en ese caso usted no se va a tirar a la pileta con los elementos de juicio que tiene: lo que usted quiere es el resultado final. Si bien esto también responde a distintos criterios, si hubiéramos comprado de acuerdo a inventario —por eso me llama la atención que no se haya encontrado— en definitiva hubiéramos pagado más que a través de una negociación. Es decir, pagando a través de reposición de equipos, valor de inventario, materiales con depreciación, etcétera, hubiéramos pagado mucho más que por medio de una negociación. Ese es el concepto que a mí me quedó claro.

Sr. Asesor. — Porque de acuerdo a manifestaciones del doctor Caride, cuando el general Videla le proporciona la última cifra del día anterior a la conclusión de las negociaciones, el entonces presidente le habría manifestado que contaba con el *okey* de las secretarías generales, textualmente. ¿Usted no lo recuerda tampoco?

Sr. Fracassi. — En cuanto a la negociación final del precio, creo que ya estaba el paquete de la negociación terminado y no había otra alternativa que decir que sí, porque si ese negociador, con los elementos de juicio a su disposición, llega a ese precio, y todos los que han intervenido dicen que está bien, ¿con qué elementos de juicio puedo afirmar yo que Caride está equivocado en 10 millones de dólares? Yo no tapo que a lo mejor hayamos dicho: esto es lo que arreglamos, adelante, porque está dentro de lo que la Junta aprobaba, es decir, entre los 100 y los 130 millones.

Sr. Asesor. — Usted comentó que dentro de la valoración política que hizo la Junta, de la cual usted participó en forma limitada porque acababa de incorporarse a su función, estaba el tema del financiamiento. Habló que existía una presión suiza y que de alguna manera ello rondaba en el ánimo de la Junta para lograr un rápido arreglo, presión que hacía presumir un financiamiento por parte de los suizos. Esta idea global sirvió para que la Junta aprobara rápidamente la compra de la Italo, decisión que después fue derivada al Poder Ejecutivo nacional. Me surge una pregunta que podría arrojar cierta luz sobre estos interrogantes, relacionada con el telegrama que enviara el señor Dagnino Pastore —al que usted hizo referencia— y que estaba dirigido al ministro de Economía, señor Martínez de Hoz. ¿Este hecho no meritó alguna pregunta de parte de ustedes, ya que el doctor Martínez de Hoz estaba excusado en ese momento?

Sr. Fracassi. — En primer lugar, yo dije que se trataba de una impresión personal, no era tal como usted lo planteó en su pregunta...

Sr. Asesor. — Pero usted dijo que era una presión de la banca suiza.

Sr. Fracassi. — Puede ser, pero no fue mi intención. De que hubo presión no me cabe la menor duda, pero no es que nosotros hayamos actuado bajo presión de la banca suiza. Quiero aclarar esa situación. Yacyretá, por ejemplo, se hace mediante una compañía binacional porque hubo presiones de los franceses y de otros interesados. Es decir, en todo negocio donde hay mucho dinero hay presiones; de eso no nos asustemos. Asustémonos cuando aflojamos frente a la presión. Ese problema no existe. Yo tengo que trabajar con información, no importa que la proporcione el señor Dagnino Pastore, el señor Martínez de Hoz o la SIDE. El asunto es que en este caso provino de un embajador. Usted me puede preguntar si sospechamos de las intenciones de Dagnino Pastore...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — No le pregunto eso. Mi pregunta apunta a si se pensó que en la ejecución de esta decisión de la Junta a la que usted hizo referencia, Economía —el organismo natural para tratar este tipo de temas— podría haber intervenido y si en ese sentido tomaron algún resguardo o no lo hicieron porque pensaron que no era necesario, dada la excusación del ministro.

Sr. Fracassi. — En la tramitación de esta negociación no podía dejarse de lado un ministerio como el de Economía, o al Banco Central, que depende de aquél. De lo contrario, según su opinión, ¿cómo se hubiera podido hacer?

Sr. Asesor. — Según mi opinión, no. Según el decreto que habla del Ministerio de Justicia.

Sr. Fracassi. — Sí, pero ese ministerio no tiene la estructura necesaria para opinar, como los especialistas de Hacienda.

Sr. Asesor. — Es decir que de alguna manera Economía tenía que intervenir inevitablemente.

Sr. Fracassi. — El ministerio, pero no Martínez de Hoz.

Sr. Asesor. — La pregunta va a derivar en eso. Así, dada esta inexorable necesidad de que Economía, por razones técnicas, participara, el hombre que se había excusado —Martínez de Hoz— de alguna manera usted o su arma tuvieron conocimiento o se hizo referencia a que este hombre había participado, había mantenido reuniones o se había interesado en el tema. Le aclaro que algunos compañeros de armas suyos nos dieron una versión sobre esto.

Sr. Fracassi. — Durante mi gestión, no, pero sé que anteriormente —no recuerdo si en 1976 o a principios de 1977— hubo un llamado de alguien que estaba en la comisión del ECI y mereció una reprimenda. De todos modos, fue un hecho anterior a mi gestión.

Sr. Asesor. — ¿Fue llamado por el ministro Martínez de Hoz?

Sr. Fracassi. — No me acuerdo. ¿No fue Zubarán? No conozco el hecho con exactitud. Informalmente sé que hubo un llamado de la Secretaría de la Presidencia.

Sr. Asesor. — ¿A raíz de una intervención de Economía?

Sr. Arabolaza. — Es probable que el almirante se refiera a una especie de apercibimiento que hubo por parte del presidente Videla a Zubarán o al ministro de Economía por intermedio de la Secretaría de la Presidencia.

Sr. Fracassi. — Así es.

Sr. Asesor. — Ese apercibimiento surgió del hecho de que el ministro de Economía se interesó en la gestión. Siguiendo el hilo de lo que usted decía, el presidente se interesó en llamar al ministro para apercibirlo por una interferencia o un interés que había demostrado.

Sr. Fracassi. — Eso prueba el deseo de la fuerza de que no intervinieran quienes no tenían una vinculación directa con el asunto. Si se hubiera producido una intervención de Martínez de Hoz a partir del 28 de noviembre, yo me acordaría de ese hecho. Con respecto al tiempo anterior a esa fecha, lo único que recuerdo es el caso que mencioné.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda haber tenido algún tipo de intervención en el curso de la negociación?

Sr. Fracassi. — No tuve ninguna intervención directa. Mi función fue la de asesorar a mi comandante, que en una etapa fue el almirante Massera y en otra el almirante Lambruschini. Nunca me entrevisté con alguien de la Italo. Mis conocimientos derivaban de lo que me decía el capitán Lepera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere agregar alguna otra cosa?

Sr. Fracassi. — Si ustedes tienen el acta, fíjense los temas que se trataron ese día. Nuestro asesoramiento fue de nivel político al comandante, pero nunca del detalle que ustedes necesitan para obtener una conclusión. Se trató el problema del Beagle, el de Papel Prensa, etcétera. Son temas complejos que necesitan de un equipo especial para analizar cada caso en particular. Imagínense a un presidente que todos los días tiene que firmar una gran cantidad de decretos en función de la confianza que tenga hacia sus asesores. Imagínense qué ocurriría si criticásemos al presidente por el contrato con la Shell. Algunos lo defienden, y otros dicen que vendió a la patria. Si se guía por los intereses creados y por las distintas opiniones, el petróleo se va a extraer después de 50 años. El tomó una decisión política, y la historia dirá después si fue buena o mala. Hubo que tomar una resolución en función del asesoramiento. La investigación de ustedes podrá establecer si nos equivocamos o no con ese asesoramiento. En su momento, nosotros tomamos todos los seguros del caso. Respecto de la Italo, de Papel Prensa y de otras grandes obras que pudieron dar lugar a denuncias de tipo económico, nosotros hemos tratado de cubrirnos. Puede suceder que no siempre las medidas hayan sido lo suficientemente buenas.

Sr. Arabolaza. — Más aun en el tema eléctrico, que siempre ha dado mucho que hablar en el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

país. Además, en el informe que hicierón sus camaradas del ECI se establece que el tema tiene sus implicancias desde el punto de vista político y sus posibilidades de reversión de lo actuado.

Sr. Fracassi. — Como política energética, había que integrar Italo a SEGBA. Esos hombres estaban interesados en obtener el interés del 8 por ciento, que no se les pagaba y que después dio lugar a una de las fórmulas que se utilizaron. La negociación siempre significa la existencia de dos voluntades. Generalmente no quedan conformes ni una ni otra.

Sr. Tello Rosas. — No habiendo más preguntas, queda levantada la sesión, previa lectura del acta correspondiente.

—Es la hora 11 y 15.

—En Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de 1985, siendo las trece y veinte horas, comparece en la sede de la Comisión Especial Investigadora de la CIADE S.A. el señor Alfredo Manuel P. Galland. Por delegación de la Comisión procede a tomar la presente declaración testimonial el señor secretario administrativo de la misma, doctor Eugenio Pazo.

Sr. Pazo. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Galland. — Sí señor.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es su nombre y apellido completos?

Sr. Galland. — Alfredo Manuel Pablo Galland.

Sr. Pazo. — ¿Domicilio?

Sr. Galland. — Avenida del Libertador 4902, piso 24, departamento "A".

Sr. Pazo. — ¿Documento de identidad?

Sr. Galland. — Cédula de identidad Policía Federal 1.654.635.

Sr. Pazo. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Galland. — No.

Sr. Pazo. — ¿Tiene algún interés especial en esta investigación?

Sr. Galland. — No.

Sr. Asesor. — ¿En qué año conoció al señor Soldati padre?

Sr. Galland. — Aproximadamente entre los años 1956 y 1958.

Sr. Asesor. — ¿Qué tipo de vinculación tenía con él?

Sr. Galland. — Nuestro origen suizo. No recuerdo si el señor Soldati nació en Suiza o en Argentina.

Sr. Asesor. — ¿Su ingreso a la empresa obedeció a ese tipo de conocimiento?

Sr. Galland. — No forzosamente. Había en el directorio de la compañía Italo otro señor de origen suizo, llamado Jacques de Chambrier, que reemplazó a mi padre como delegado de la Cruz Roja Internacional en la guerra del Chaco alrededor del año 1930. Mi ingreso también obedeció a mi origen suizo y a que yo era hijo del señor Galland, que posteriormente se consagró como pastor evangélico. Ellos me daban una mano profesionalmente y, dado mi origen suizo, me llevaron a la Compañía Italo Argentina. Ingresé como director suplente y en ese cargo permanecí durante uno o dos años. Luego creo que cuando asumió el doctor Soldati padre la presidencia del directorio me preguntaron si aceptaba la sindicatura cuando ésta era unipersonal. Posteriormente, con la modificación de la ley 19.550 —encontrándose la Italo en el artículo 19 de dicha ley— se creó la comisión fiscalizadora. Después de constituida dicha comisión, yo integré uno de los tres cargos titulares de la misma.

Sr. Asesor. —¿Usted prestaba asesoramiento a empresas vinculadas con la compañía Italo?

Sr. Galland. — Con posterioridad a mi ingreso a la Italo se constituyó —por iniciativa del doctor Soldati padre— una compañía llamada Angand, que es el nombre del cantón suizo en la que Soldati decía se iban a centralizar todos los seguros. Me encomendó la constitución de dicha sociedad y fui presidente del directorio, del cual ya no lo soy desde hace años pero sigo integrando el directorio. Es la única compañía a la que estoy vinculado.

Sr. Asesor. — Entonces, ¿la tarea que realizaba era como presidente del directorio?

Sr. Galland. — Sí señor.

Sr. Asesor. — ¿Efectivamente era así?

Sr. Galland. — No, señor. La otra vinculación, no a título personal, era que el estudio del cual formaba parte era asesor impositivo de la Sociedad Comercial del Plata.

Sr. Asesor. — ¿Cuál era el nombre del estudio?

Sr. Galland. — Galland-Coles-Bond Asociados.

Sr. Asesor. — ¿Eran miembros de la comisión fiscalizadora?

Sr. Galland. — Exacto, los dos eran titulares de la comisión fiscalizadora.

Sr. Asesor. — Precisando respecto de la Italo, ¿en qué ejercicio económico estuvo a su cargo la auditoría externa?

Sr. Galland. — La auditoría externa estaba realizada por el estudio profesional Deloitt, Plender, Sell, Grif. Yo era síndico y contador certificando, de modo que fundamentalmente me basaba en los papeles de trabajo de Deloitt y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en los de la auditoría externa, que fue un departamento creado bajo la presidencia de Soldati en la Italo; había un cuerpo de auditores, contadores públicos, de seis u ocho personas, que hacían una auditoría sumamente intensa.

Sr. Asesor. — ¿En qué época realizó la tarea de certificar?

Sr. Galland. — No recuerdo si yo certifiqué en los primeros años. Es cuestión de recordar. Debo recordar cuándo fui designado síndico. Si tuviera un libro de actas de la compañía... Creo que fue por el año 65.

Sr. Asesor. —¿Comenzó siendo síndico?

Sr. Galland. — Primero fui director suplente y luego síndico titular.

Sr. Asesor. — ¿Y, luego, en el 70?

Sr. Galland. — No, posteriormente. En los años 72, 73 o 74 se constituyó la comisión fiscalizadora.

Sr. Asesor. — Es cuando comienza a certificar los balances.

Sr. Galland. — En nombre de la comisión fiscalizadora quien firmaba era el contador Víctor Coles, pero como síndico y contador certificante era yo quien lo hacía.

Sr. Asesor. — Usted dice que realizaba su tarea apoyándose en los trabajos del otro grupo, de Deloitt, porque no tenía relación de dependencia con Deloitt.

Sr. Galland. — No, tenía mi estudio independiente para no superponer tareas.

Sr. Asesor. — Independientemente de ésa, ¿realizaba alguna otra tarea?

Sr. Galland. — Sí, señor. He realizado algunas tareas de revisión.

Sr. Asesor. — ¿En qué consistía esa tarea?

Sr. Galland. — Fundamentalmente, en los análisis de los balances en lo que hace a las cuentas patrimoniales y de resultado; además, reuniones en conjunto con los socios de la firma Deloitt y con funcionarios de la Italo.

Sr. Asesor. — Es decir que los balances certificados por usted eran los que se presentaban ante la Inspección General y ante la Bolsa.

Sr. Galland. — Sí, señor. La Bolsa, Inspección General y la DGI.

Sr. Asesor. — ¿Mantiene algún papel de trabajo de su tarea?

Sr. Galland. — Lamentablemente, no, tal como se lo he manifestado en la visita que me hiciera. En los últimos años me he mudado en dos oportunidades y uno aprovecha para deshacerse de una serie de papeles. Además, usted debe conocer que por una disposición del Consejo Profesional —no recuerdo el número ni la fecha pero debe ser de diez años atrás— la obligación es de conservar los papeles durante tres años del dictamen del profesional. Han transcurrido 6 o 7 años desde el último balance que le certificara a la Compañía Italo.

Sr. Asesor. — Voy a formularle algunas preguntas relacionadas con la forma en que usted efectuaba la auditoría en la Compañía Italo.

Sr. Galland. — Vamos a ver si recuerdo.

Sr. Asesor. — Todo está relacionado con los bienes de uso. La pregunta es: ¿qué relación tenía el tratamiento que usted le daba con las normas contables profesionales vigentes en ese momento? Le pregunto esto porque conocemos la existencia de un contrato de concesión que, de alguna manera, hacía que algunas normas profesionales pudieran no aplicarse. En consecuencia, querríamos conocer su opinión sobre este particular en algunos aspectos.

Sr. Galland. — Supongo que ustedes habrán tenido oportunidad de leer algunas memorias y balances de la compañía donde —desde muy temprano— ha habido una gran cantidad de notas explicativas sobre los procedimientos que se han seguido contablemente y en las cuales se aclaraba que no se cumplía estrictamente con las normas impuestas por el consejo ya que se sujetaba a las disposiciones del contrato de concesión, que se referían fundamentalmente a los bienes de uso y de cambio.

Había normas expresas en el sentido de que los bienes se revaluaran en función de la relación peso-dólar cada fin de ejercicio; y esas pautas no eran las de auditoría generalmente aceptadas, pero para eso estaba la nota explicativa sobre los procedimientos seguidos.

Sr. Asesor. — ¿Se agotaban los bienes de uso de la empresa al cabo de la vida útil estimada?

Sr. Galland. — En este momento no sabría responderle en forma afirmativa o negativa. Entiendo que en principio se podían haber agotado, pero no he seguido el curso de cada uno de los bienes individualmente.

Sr. Asesor. — ¿Usted recuerda algo sobre el tratamiento que daba la empresa a los bienes de uso que quedaban con valor residual al ser retirados de servicio?

Sr. Galland. — Sí. Había un procedimiento, y creo que el mismo está explicado en una nota. En este momento no recuerdo exactamente cuál era la mecánica, y no me gustaría manifestar algo que no fuera estrictamente correcto. Me remitiría a las notas que están al pie de los balances de los años respectivos.

Sr. Asesor. — En realidad, mi pregunta apuntaba a si usted estimaba adecuado, desde el punto de vista profesional, ese procedimiento o si se basaba en algún otro...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Galland. — De acuerdo a lo que yo he visto y conversado, tanto con los auditores externos como con los funcionarios a cargo del departamento de administración y de contaduría, han resultado satisfechas mis inquietudes desde el punto de vista profesional, y por eso he puesto la firma en los balances, convencido de que el procedimiento se ajustaba a la realidad.

Sr. Asesor. — ¿A la realidad de normas profesionales o de . . . ?

Sr. Galland. — Correcto. A las normas profesionales o a las dispuestas por el contrato de concesión.

Sr. Asesor. — ¿Qué podría informarnos acerca de los intereses intercalarios?

Sr. Galland. — La verdad es que en este momento no tengo demasiado presente ese tema; tendría que refrescar un poco la memoria porque no quisiera decir una cosa por otra.

Sr. Asesor. — La pregunta iba destinada al procedimiento que se fundamentaba.

Sr. Galland. — Todos estos temas han sido ampliamente discutidos con los profesionales, con mis colegas y con funcionarios de la Italo. Además, en una de las notas también se comenta sobre los intereses intercalarios. No he leído una memoria de la Italo desde hace años.

Sr. Asesor. — Las diferencias de cambio que se producían al respecto de la variación que el dólar tenía con otras monedas en las que la empresa estaba adeudada, respecto al tratamiento que brindaba a esta diferencia de empresa, ¿tenía una opinión sobre la forma como se trataba, en qué basaba el tratamiento dado por la empresa? Supongo que este tema fue de importante monto.

Sr. Galland. — Creo que muchos de los tópicos de la Italo fueron importantes, tratándose de una empresa de servicios públicos y de la magnitud de la empresa Italo Argentina. De manera que el tratamiento de los bienes de cambio, de uso y la diferencia de cambio fue muy especial; si no fueron contemplados en las normas de la profesión, estaban contemplados en las normas del contrato de concesión.

En cierta medida, me pone en un aprieto, porque a mi memoria le resulta difícil remontarse a seis años atrás y recordar, y no quisiera pecar de erróneo en la información.

Sr. Asesor. — La empresa procedía a activar intereses e impuestos a los sellos, entre otros, para hacer frente, o contraídos en el giro comercial, o sea que surgían del giro comercial de la empresa. ¿Cuáles eran los motivos que impulsaban a ese tratamiento?

Sr. Galland. — No sé si exactamente eran intereses provenientes de deudas por el giro comercial que la Compañía Italo ha contraído compromisos financieros para inversiones de importancia como fue la ampliación de Puerto Nuevo y ampliación de las redes. Muchos intereses fueron creados, lógicamente, con un mayor costo de los bienes de uso.

Sr. Asesor. — ¿Es decir que esos intereses fueron activados con mayor costo?

Sr. Galland. — Si mal no recuerdo, sí.

Sr. Asesor. — En realidad, la pregunta va dirigida hacia lo siguiente. Los intereses en los impuestos de sellos de los cuales hablamos son de préstamos contraídos para afrontar necesidades del giro comercial de la empresa, o sea, independiente de la inversión de capital. Ese otro tipo de préstamo, un préstamo que yo puedo aparear a la compra de un bien de uso determinado, del interés por un préstamo que (. . .) a cualquiera de las necesidades normales de la empresa. La pregunta iba a ese tipo de préstamo.

Sr. Galland. — Tendría que analizar eventualmente cada uno de estos préstamos y ver el origen de cada uno y qué tipo de préstamo era para poder contestar con precisión.

Sr. Asesor. — Se hacían activaciones de gastos de venta de cuentas de clientes. ¿Cuál era el fundamento que se aplicaba para tal tratamiento?

Sr. Galland. — Sin papeles de trabajo no le puedo contestar.

Sr. Asesor. — También hemos visto activaciones de gastos, reformas de estatuto y emisión de acciones. Entonces, caemos nuevamente en lo mismo en cuanto al fundamento del procedimiento.

Sr. Galland. — Le contesto lo mismo.

Sr. Asesor. — Desde el año 1961 al 69 la empresa amplía un sistema de activación de gastos distinto a aquel que comenzó a aplicar desde el año 1970 en adelante. El procedimiento anterior se basaba en un porcentaje respecto de las inversiones que tenía la empresa. ¿Cuál es en su opinión sobre ese procedimiento ya que es algo importante en el cambio de un procedimiento de la empresa que de repente sigue una base determinada y luego cambia?

Sr Galland. — El tiempo está jugando. Son quince años atrás. Lamentablemente, no le puedo contestar.

Sr. Asesor. — Le voy a hacer una pregunta que no está vinculada con papeles de trabajo; es un poco más genérica, quizá nos pueda ilustrar. Está vinculada con los elementos técnicos y fi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nancieros abonados a Motors Columbus. ¿Nos puede explicar en qué consistía el asesoramiento real?

Sr. Galland. — Motors Columbus es una empresa suiza que ha sido nexo de todos los accionistas en Suiza. Debe ser de su conocimiento que cinco o seis mil accionistas detentaban la casi totalidad del capital de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Motors Columbus es una empresa técnica que asesoraba en todos los trabajos, en todas las inversiones que ha hecho la Italo y ha sido el nexo con los accionistas en Suiza.

Sr. Asesor. — De los elementos contables surgen dos tipos de asesoramiento: el técnico y el financiero. ¿Qué sustento tenía ese tipo de asesoramiento? ¿A través de qué tarea específica se materializaba? ¿El técnico por un lado y el financiero por el otro?

Sr. Galland. — Todos los planes de inversiones han tenido asesoramiento. Para las inversiones a realizar, asesoramiento técnico a través de ingenieros y de la oficina técnica de la Motors Columbus en Suiza.

Sr. Asesor. — ¿La Motors Columbus hacía una tarea de apoyo en ingenieros o enviaba planes?

Sr. Galland. — No, era un asesoramiento de carácter general. No recuerdo si en la parte técnica han venido o no ingenieros a la República Argentina. En la parte financiera, han venido instituciones bancarias para el logro de préstamos que permitieran solventar las inversiones o las operaciones de la compañía.

Sr. Asesor. — La pregunta iba porque hemos visto que se elaboraban montos fijos semestrales. Entonces, nos daba la sensación de que era un pago —no nos constaba— fijo (trimestral) con una tarea fija de asesoramiento.

Sr. Galland. — Hubo tarea, incluso hubo dos integrantes del directorio en Suiza que intervenían en estos problemas. No asistían en forma regular a las reuniones de directorio pero intervenían como asesoramiento de la compañía.

Sr. Asesor. — ¿Le consta o recuerda haber visto contratos firmados entre la compañía y la Motors Columbus?

Sr. Galland. — Yo no los he visto. Conozco la empresa, sí.

Sr. Asesor. — ¿Esos temas eran tratados en el directorio?

Sr. Galland. — Sí, señor. Están todas las actas, bastante largas; están redactadas e insertas en el libro de actas del directorio. Ustedes seguramente lo habrán visto en las reuniones mensuales que se realizaban.

Sr. Asesor. — Se podría presumir que independientemente del acta, el directorio también manejaba o se tenía acceso a este tipo de documentación para poder ilustrarse más.

Sr. Galland. — No entiendo la pregunta.

Sr. Asesor. — El directorio pudo haber aprobado en determinado momento un asesoramiento, y como síndico o alguno de los directores haber tenido acceso a la documentación...

Sr. Galland. — Eso fue informado tanto por Soldati como por Kurlat, y hubo amplia información a los miembros del directorio y a mi persona, que era (...) representante de la Comisión Fiscalizadora, que había asistido a todas las reuniones del directorio. Estas reuniones fueron reales y prolongadas, donde se trataron todos los temas vinculados con las inversiones y la operatividad de la compañía.

Sr. Asesor. — ¿Pero no es importante acceder a la documentación...?

Sr. Galland. — Entiendo que no.

Sr. Asesor. — ¿Se colocaban notas a los estados contables modificando la distorsión entre la aplicación del contrato de concesión del '61 y lo que hubiera resultado de aplicar los principios de contabilidad generalmente aceptados, para cada época, para los temas en que los procedimientos contables seguidos se apartan de los que se basaban en el contrato?

Sr. Galland. — Por lo que recuerdo, no se mencionaba esa diferencia sino que se aplicaban —indirectamente— las disposiciones que correspondía aplicar a la compañía.

Sr. Asesor. — ¿Usted, personalmente, consideraba que deberían haberse colocado?

Sr. Galland. — Es un tema discutible. Yo entiendo que no, que no era necesario o no era indispensable. Es cuestión de apreciación personal o profesional, lógicamente. Pero si hubiera considerado necesario tener que colocarlo, no hubiera firmado el balance.

Sr. Asesor. — A veces uno puede considerarlo necesario y luego no importante que no se coloque.

Sr. Galland. — Hubo discusiones muy intensas con la dirección de la Italo por la colocación de notas para dejar bien sentadas las distintas situaciones emergentes del balance o su cuadro de resultados. La firma de Deloitt fue en varias notas, que a lo mejor no fue (...) de la compañía; pero eso se ha discutido intensamente. Hubo discusiones intensas, no diría agrias porque no sería el término, por la posición del profesional y la posición de la compañía. No considero que las divergencias fueran tan profundas; son criterios generales.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — Respecto de sus apreciaciones sobre los temas pendientes, le requeriríamos si luego los puede ampliar, tomándose un poco más de tiempo.

Sr. Galland. — Si ustedes tienen la gentileza de facilitarme las preguntas y me dejan hacer memoria, obtener memorias y volver a leer las notas, con mucho gusto estoy dispuesto a ampliar estas manifestaciones.

Sr. Asesor. — De acuerdo. Entonces, nosotros lo volcaremos y luego analizaremos esto, extrayendo aquello que consideremos que quedó pendiente para hacérselo llegar.

—Es la hora 13 y 50.

—En Buenos Aires a los nueve días del mes de agosto de 1984, siendo la hora 10, se abre la sesión de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. con la presencia de los señores diputados Guillermo Tello Rosas, Héctor Basualdo y Miguel Srur. Comparece a prestar declaración testimonial el señor brigadier general Julio Arnaldo Gómez.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Gómez. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Gómez. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden en este caso?

Sr. Gómez. — No, no me comprenden.

Sr. Srur. — ¿Qué funciones cumplió usted con respecto a la transferencia al Estado de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Gómez. — Siendo ministro de Justicia en 1976, recibí, podríamos decir así, el problema de la Italo, sus conflictos con el Estado a raíz de la excusación del doctor Martínez de Hoz, ministro de Economía, a consecuencia de que anteriormente había sido presidente o miembro del directorio de esa empresa. No recuerdo el cargo que tenía, pero tuvo intervención en la compañía. En primera instancia, si cabe, se designó una comisión encargada de estudiar y proponer soluciones al diferendo que existía entre la Italo y el Estado. Ese diferendo arranca de tiempo ha desde el convenio de concesión de 1912 que debía concluir en diciembre de 1962. El principal problema, que arrastró muchos otros, fue la reversión de los bienes físicos de la Italo al Estado para la finalización del convenio. Entretanto, hubo una ordenanza municipal de 1937 que modificó en algo el convenio, principalmente en la órbita de la reversión de los bienes. A posteriori se creó una comisión investigadora encabezada por Rodríguez Conde y luego hubo una decisión del Poder Ejecutivo en 1957 que declaró nula de nulidad absoluta la famosa ordenanza de 1937. Así las cosas, se suscitaron una serie de juicios en esa época —allá por 1957 y 1958— entre el Estado y la Italo. Esos juicios fueron antecedidos por un recurso jerárquico resuelto negativamente por el Poder Ejecutivo. Hereda toda esa situación de juicios, podríamos llamarlo problema energético, el gobierno de doctor Frondizi. A mediados de 1961 se dicta un decreto que modifica el de la concesión prorrogándola —así podríamos decir— indefinidamente en el tiempo, dando derecho a las partes con un anticipo de cuatro o tres años para pedir la rescisión. Es decir, el Estado podía pedir la compra de los bienes y la Italo solicitar la venta e irse del país. En 1974 y 1975 se llegó a dictar un decreto en el cual se ponía de manifiesto que el convenio de 1961 era insanablemente nulo. Esto se apoyaba en un dictamen del procurador del Tesoro, que creo era el doctor Sá. Lo cierto es que se llegó a ese decreto que establecía la nulidad absoluta del convenio. Mientras se iniciaron negociaciones con la Italo para llegar a una solución y no se comenzaron acciones judiciales para establecer la nulidad por esa vía. Se crea una comisión investigadora que actuó en 1975 y también en 1976, hasta enero o febrero, donde hubieron distintas tratativas. Creo que estaban dirigidas a comprar el activo físico haciéndose cargo del pasivo; otras tentativas se orientaban a la compra de acciones de la sociedad. En definitiva, según tengo entendido, comprar las acciones de la sociedad es hacerse cargo, si se tiene la mayoría, del activo y del pasivo. Así que mucha diferencia no había. Tendría que existir alguna sutileza, creo, en la forma de llegar a establecer el valor de las acciones. Sería tal vez más fácil, de acuerdo a las cotizaciones de bolsa, algo así que establecer el activo.

Estos son los antecedentes, que ustedes deben conocer y que yo recuerdo, ya que ayer estuve leyendo algo del problema. No es que tenga tanta memoria. Entonces, después de 1976 se creó esa comisión asesora, la número 6; estaba integrada por un representante de la Fuerza Aérea, uno de la Marina, el capitán Cerqueiro y el de Ejército, el coronel Del Toral.

Esos tres nombres fueron propuestos por las fuerzas armadas; yo propuse, como ministro de Justicia, al doctor Argañarás Alcorta. Creo que esa comisión también tenía otros representantes, de la Procuración del Tesoro y del Ministe-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

rio de Relaciones Exteriores. Lo cierto del caso es que mi única proposición fue la del doctor Argañarás Alcorta; puedo acotar que era el único de los integrantes que no pertenecía a la administración pública. Lo propuse porque lo consideraba capaz; además era amigo personal. Esa fue la razón.

La comisión asesora actuó en forma prolija. Cada vez que se reunía labraba un acta. Llegaron a decir que distintos problemas podían solucionarse de tal o cual manera.

Se consideró la posibilidad de continuar con el convenio anterior, de firmar un nuevo convenio, de una empresa mixta y de la compra de capital, ya sea compra directa o por medio de una expropiación. De todas esas soluciones, se adoptó... vamos a decir: el Poder Ejecutivo aceptó en la práctica la compra, desechando las anteriores. Para llegar a la compra se creó una nueva comisión, que en realidad fue la anterior con distintas facultades y con nuevos miembros. En ésta desapareció el doctor Argañarás Alcorta, y hubo tres representantes, uno de cada fuerza; no sé si fueron los mismos anteriores, uno de Relaciones Exteriores, otro... creo que un representante de Trabajo, dos técnicos especialistas de los cuales recuerdo el nombre de uno, el ingeniero Bronstein que de acuerdo a mi impresión personal actuó muy bien. Y el Ministerio de Justicia tuvo un representante, el doctor Conill Paz, funcionario de carrera del ministerio, a quien no había conocido con anterioridad a marzo del 76. Lo conocí durante ese tiempo y lo aprecié como un buen funcionario. En la actualidad puedo decir que es un amigo. Entró a actuar la comisión y se llegó a una tasación del activo como también se llegó a una estimación del pasivo, porque la compañía vendía el activo en la suma X con la condición para el Estado de que se hiciera cargo del pasivo. Se llegó más o menos a una cifra en la tasación de los bienes de la Italo, a los efectos de pasarlos a la otra empresa estatal, SEGBA. Se llegó a una cifra y entonces vinieron las discusiones con la Italo. Y en esas discusiones desgraciadamente no se llegó a nada. La Italo era generosa para pedir precio y la comisión era un poco mezquina. Esa era la situación general. Llegó un momento en que fracasó y elevaron un informe, y en ese informe debe estar la tasación que ellos daban. Creo, pero no le puedo asegurar, que oscilaba alrededor de los setenta millones de dólares. Se informó de esa circuntancia. Le informé a Videla y a raíz del statu quo tomó intervención la Junta. La Junta nombró una pequeña comisión y eso tiene que haber sucedido... Yo me fui el 2, 3 o 4 de noviembre de 1978. Eso tiene que haber sucedido en septiembre, agosto, octubre del 78. Intervino la Junta. Hizo algunas negociaciones, pero que tampoco llegaron a concretarse en una operación porque había diferencias en las partes, y dio instrucciones la Junta por medio de una resolución al Poder Ejecutivo, y ahí nació por un decreto que está suscrito por mí también la designación del doctor Caride como negociador. Caride actuó directamente. El asunto había salido de hecho de manos del Ministerio de Justicia al intervenir la Junta y Caride se manejó directamente en Presidencia y dio algunos informes a la Junta, a los secretarios de la Junta sobre la situación hasta que en noviembre, a mediados de noviembre, parece que llegó a un acuerdo que lo protocolizó ad referéndum del Poder Ejecutivo, y fue el que después se convirtió en abril... creo que es una ley que aprobó la compra. Este es el panorama general. Quedo a disposición de ustedes para lo que deseen preguntar. Los hechos han ocurrido hace seis o siete años. Por una cuestión de política mía no retiré ningún papel del Ministerio de Justicia y he tenido que valerme un poco de decretos y leyes que tienen publicidad a través del Boletín, y de los recortes de los diarios.

Sr. Srur. — ¿Cómo eran las posiciones de las partes con respecto al precio?

Sr. Gómez. — A modo de ver mío y de la comisión negociadora, la Italo pedía siempre mucho. La Italo pedía desde doscientos millones de dólares por el activo y algunas veces rebajaba, pero la cifra en sí de la comisión negociadora que se había formado —y que yo compartía— no pasaba de los sesenta y tantos millones de dólares, en base a una tasación de bienes que se había hecho. Por supuesto, sesenta y tantos millones de dólares y hacerse cargo del pasivo, que era un poco discutible en algunos aspectos porque había algunos préstamos del Estado, avales del Estado. Ellos hacían jugar las ganancias que no habían obtenido. Tenían una frase especial: "defecto de beneficio". Esas fueron las negociaciones pero no se llegó a nada.

Sr. Srur. — ¿Hasta cuánto rebajó sus pretensiones la Italo...?

Sr. Gómez. — Creo que, dependía muchas veces de lo que venía de la gente de la Italo, pero creo que no pudo haber rebajado... habrá llegado a 130 o 140 millones. Estas pretensiones, para nosotros, es decir, para la comisión negociadora y para mí personalmente, eran elevadas. Debo aclarar que a la comisión negociadora la seguí un poco más de cerca —sin inmiscuirme

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en sus opiniones— que a la comisión asesora, que era un problema técnico. Pero recuerdo que una vez hubo creo que un almuerzo en un ministerio de la comisión en pleno y se trató este tema. Y entonces ellos tenían una cifra que consideraban que era justa un poco en base a la decisión de Bronstein, que para mí se desempeñó muy bien.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde el punto de vista técnico?

Sr. Gómez. — Desde el punto de vista técnico. El era funcionario de la Secretaría de Energía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo era su relación con el procurador del Tesoro en ese momento?

Sr. Gómez. — ¿Quién era el procurador del Tesoro?

Sr. Tello Rosas. — Usted estuvo en el Ministerio de Justicia desde el 24 de marzo de 1976 hasta que se retiró, según nos ha manifestado, en noviembre de 1978. En ese período, ¿no lo recuerda tampoco?

Sr. Gómez. — Puede ser que sea Cossi. Ustedes saben que la Procuración del Tesoro es un órgano dentro del Estado que sirve mucho por ser independiente y no pertenecer ni al Ministerio de Justicia ni —aunque creo que en una época perteneció o tuvo alguna relación— a la Secretaría de Hacienda, y estar lo más cerca posible de la Presidencia de la Nación. Esa es la lucha de la vida interna de la Procuración del Tesoro desde siempre. Si se historian todos los decretos o leyes, van a ver que es un continuo vaivén de esa situación, que está orientada en parte a ser un órgano totalmente independiente y si fuera posible con una vinculación con Presidencia de la Nación.

Sr. Tello Rosas. — El ministro de Justicia, ¿qué deberes, responsabilidades o incluso relaciones jurídicas tiene?

Sr. Gómez. — No sólo en mi época sino que todos los ministros de Justicia desde tiempo ha, han tratado de que la Procuración del Tesoro se acerque más al Ministerio de Justicia que a la Presidencia. Pero es una lucha interna que ha existido y va a existir siempre. Es una apreciación personal. Mis relaciones estaban en buenos términos, pero eran relaciones completamente oficiales por mi manera de ser, especialmente. Nunca pedí un dictamen de favor a la Procuración del Tesoro. Cada cual en su ámbito. Entiendo que la Procuración del Tesoro en sus dictámenes es completamente independiente. Ellos pueden tener su lucha, pero es una lucha de relación de dependencia administrativa y nada más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué determinan al respecto tanto la ley del Ministerio de Justicia como la estructura orgánica de la Procuración? ¿Ambas establecen la dependencia del Ministerio de Justicia?

Sr. Gómez. — No la recuerdo en este momento. Pero de existir, es una dependencia puramente administrativa, en algunos sentidos nada más, no amplia tampoco. La designación del procurador del Tesoro en la práctica, en aquella época tampoco se hacía a propuesta del ministro de Justicia. Lo hacía el presidente a propuesta de la Junta. Hay un problema. Por ejemplo, la designación de los miembros de la Corte era a propuesta de la Junta pero designados por el Poder Ejecutivo o por el presidente. En cambio, la propuesta de todos los demás funcionarios judiciales eran directamente designados por el Poder Ejecutivo, es decir por el presidente, sin intervención de la Junta. Yo no les voy a aclarar los designados por el Poder Ejecutivo, es decir, por Videla, pero todos eran a propuesta mía. Yo llevaba los nombres. Eso, en cuanto a los jueces. En cuanto a los miembros de la Corte, podía insinuar algún nombre que el Poder Ejecutivo lo recogía, pero la propuesta tenía que venir de la Junta.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda quién era el procurador a partir de marzo de 1976?

Sr. Gómez. — Pienso que podía ser Cossi, pero no lo podría asegurar. Cossi falleció siendo procurador y yo ministro, así que en los primeros tiempos casi diría que era Cossi, que fue un funcionario de carrera de toda la vida de la Procuración del Tesoro, muy respetado y que murió muy pobre.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe si el decreto de nulidad de la concesión del 61 dictado por la señora de Perón...?

Sr. Tello Rosas. — Decreto 648.

Sr. Gómez. — Yo de números no, pero sé a a qué está vinculado.

Sr. Srur. — ¿Sabe si ese decreto establece las instrucciones a la Procuración del Tesoro para que plantee la demanda de nulidad de la concesión del 61?

Sr. Gómez. — Yo sé que fue precedido por un dictamen del procurador del Tesoro, que en ese momento era el doctor Sá. Ahora, si tenía las instrucciones, no sé, pero a la época en que me hice cargo del ministerio no había ningún juicio iniciado y contrariamente a eso había negociaciones. Hubo unas negociaciones que terminaron en las que intervino Guido Di Tella y esas negociaciones habían llegado más o menos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

a una cifra, es decir, que la Italo vendía en ese momento al gobierno en tanto. Puede haber sido en diciembre y enero. Al menos ahí había una cifra. Lo que no puedo precisar.

Sr. Tello Rosas. — A partir de eso viene el decreto, en febrero de 1976, un mes antes, digamos, de la ruptura constitucional. El decreto imponía por un lado la nulidad de la concesión del 61 y, por el otro lado, daba instrucciones al procurador del Tesoro para que se llevaran adelante las acciones judiciales. ¿Usted no recuerda en el momento de iniciarse su gestión o en el desarrollo de la misma?

Sr. Gómez. — No hubo ninguna acción judicial. Cuando llegué no encontré ninguna acción judicial en curso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ni redactada tampoco en algún escritorio, como para ser presentada?

Sr. Gómez. — Absolutamente nada. Lo único que se recogió fueron las conversaciones. Ese era un problema que tampoco me preocupaba mucho los primeros días, porque no sabía cuál era el problema de la Italo. Era un problema del Ministerio de Economía. Después se me pasaron todos los antecedentes por la excusación del ministro Martínez de Hoz, que no sé si fue de inmediato, pero juicio no conocía.

Sr. Srur. — La idea era iniciar negociaciones a los efectos de lograr la transferencia.

Sr. Gómez. — La idea era iniciar algunas negociaciones para que la Italo, logrado la nulidad judicial... Había un decreto del Poder Ejecutivo que decía que era nula la concesión del doctor Frondizi, pero era una manifestación unilateral del Poder Ejecutivo. Ahí no había habido ninguna contienda judicial y entonces estaba creada en ese momento una situación por una amenaza de que la Italo efectivizara una de las cláusulas del convenio de 1961, la cual dice: Usted estaba ya en preaviso y usted me compra. Pero en ese momento no había, parece ser, la disponibilidad de los dólares para hacer efectiva la compra ya. De ahí se iniciaron las negociaciones.

Sr. Srur. — ¿Hizo uso de esa facultad la empresa Italo?

Sr. Gómez. — Yo creo que no pasó de amenazas; no lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted tampoco dispuso que el procurador del Tesoro inicie el juicio de nulidad?

Sr. Gómez. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué razón?

Sr. Gómez. — Porque se eligió el camino de la negociación para ver si se podía llegar a algo; el juicio de nulidad era muy discutible, el resultado del juicio. Era una apreciación personal.

Sr. Srur. — ¿Pero usted no tenía instrucciones al respecto de la Presidencia de la Nación?

Sr. Gómez. — ¿De iniciar el juicio?

Sr. Srur. — O de no iniciarlo y realizar negociaciones.

Sr. Gómez. — No, yo no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles eran sus relaciones con Martínez de Hoz?

Sr. Gómez. — A Martínez de Hoz lo conocí el día que prestamos juramento como ministros. Las relaciones fueron muy normales; un poco frías.

Sr. Tello Rosas. — Pero era público y notorio, a lo largo del proceso, que la fuerza que usted representaba en ese momento tenía algunas diferencias sobre todo en materia económica.

Sr. Gómez. — Sí, trascendió, digamos periodísticamente, que habría algunas diferencias entre ciertos sectores de la fuerza y la política económica, pero no en el principio sino en la medida en que se iban desarrollando las gestiones de Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Existieron diferencias en el caso de la Italo?

Sr. Gómez. — ¿En qué sentido? ¿Entre el ministerio y Martínez de Hoz?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Sr. Gómez. — Yo no recibí ningún pedido expreso del doctor Martínez de Hoz. Escuché al pasar, en alguna reunión de gabinete, que éste era un asunto que debía terminarse. Yo me mantenía a distancia.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, ¿usted conoció algún tipo de interferencias de parte de Martínez de Hoz en algún momento determinado?

Sr. Gómez. — Por manifestaciones de las comisiones, vamos a decir...

Sr. Tello Rosas. — Hay un acta.

Sr. Gómez. — Hay un acta de la primera comisión.

Sr. Tello Rosas. — Donde lo llamó Martínez de Hoz a Argañarás Alcorta.

Sr. Gómez. — Sí, en el sentido de que querían convertir esa comisión asesora en negociadora; por urgencia de viajes a Suiza. A mí me vieron los integrantes de la comisión y yo les manifesté: "mientras exista el decreto, ustedes se mantienen donde están". Es decir, son asesores, no están para comprar nada. Esto en líneas generales.

Y después nació la otra comisión, que puede haber tenido alguna injerencia pero no de Martínez de Hoz. Creo que hubo una intervención del que fuera secretario de Energía —ya fallecido— Zubarán, que muere en un accidente de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

aviación en Tierra del Fuego, en el sentido de que había que apurar eso. Pero en materia de cifras yo no conocí ninguna personalmente. Y no creo que la comisión negociadora haya recibido insinuaciones en tal sentido, de que se puede pagar esto o lo otro. Por lo menos a mí no me trascendió.

Sr. Tello Rosas. — Usted se enteró de esa reunión con Martínez de Hoz, ¿lo supo antes o después?

Sr. Gómez. — Yo creo que la comisión negociadora —y más que estaba un amigo— no iba a ir por su cuenta sin avisarme; hablo con franqueza. Pienso y me parece recordar que me avisó y yo les dije "vayan a escuchar". Después, al día siguiente o esa misma tarde, me deben haber informado lo que pasó.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda haber transmitido eso a la Junta?

Sr. Gómez. — ¿Esa conversación? No. El trato mío con la Junta era relativo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber efectuado algún tipo de comunicación verbal o por escrito acerca de la posible interferencia de Martínez de Hoz con Zubarán?

Sr. Gómez. — Hubo una comunicación pero no era de Martínez de Hoz, y si no, fue tiempo después con respecto a Zubarán. Hubo una comunicación en la cual transmitía un informe de uno o dos integrantes de la comisión negociadora que habían sido entrevistados por Zubarán, elevando las quejas a Presidencia. De Presidencia le dieron traslado a Zubarán; dijo que no era cierto o no sé qué había. Y vino de vuelta el expediente pidiendo sanción para los integrantes. Quedó la sanción en un cajón del escritorio y ahí terminó el incidente.

Sr. Srur. — El pedido de sanción.

Sr. Gómez. — Era por los términos.

Sr. Srur. — ¿Vino de la Presidencia?

Sr. Gómez. — Digamos que uno tiene la mala costumbre en este país —que es el nuestro— de decir "de Presidencia pidieron tal cosa", "o del Comando", pero nunca se personaliza. Yo digo Presidencia, pero no estaba la nota firmada por Videla sino por el secretario de la Presidencia o una persona de ahí, pero no por Videla. Que la nota no estaba firmada por Videla lo puedo asegurar.

Sr. Srur. — ¿Y contra quién era ese pedido de sanción?

Sr. Gómez. — Creo que contra Conil Paz y no sé si Cerqueiro.

Sr. Srur. — Y esto se hizo en virtud...

Sr. Gómez. — Consideraron que los términos del informe no eran muy académicos, que eran un poco agraviantes contra Zubarán. Pero no era por el fondo del problema, sino por una cuestión de forma. Esa es una de las notas que cuando yo me fui la debo haber roto. Ya en el ministerio no está.

Sr. Srur. — ¿Por qué la rompió?

Sr. Gómez. — Porque siempre me pareció que no correspondía, que no estaba bien ya que los hombres que integraban la comisión respondían a mí.

Sr. Srur. — Esa reunión que tuvieron, ¿dónde la llevaron a cabo?, ¿fue en el despacho de Zubarán? Porque tengo entendido que el ingeniero Bronstein fue llamado al despacho de Zubarán.

Sr. Gómez. — Bronstein también tuvo intervención en esta nota.

Sr. Srur. — Y allí se encontró con el ingeniero Kurlat que estaba con Zubarán. ¿Usted tuvo conocimiento de esa circunstancia?

Sr. Gómez. — Sí, algo de eso sí, porque ése fue el origen de la presentación. La presentación la debieron haber hecho Conil Paz, Bronstein y Cerqueiro; todo el conjunto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era la misma reunión o fue otra? ¿Hubo un incidente alguna vez en el despacho de Zubarán entre Bronstein y Kurlat?

Sr. Gómez. — Para mí fue el mismo incidente que dio lugar a la nota, dadas las palabras de Zubarán. Se consideró que la nota no era muy académica y se pidieron sanciones. Debe haber sido para Conil Paz, pero no sé si también Bronstein cayó en el pedido de sanciones. La situación de Bronstein era un poco difícil, porque era funcionario de la Secretaría de Energía. Por eso conceptúo que Bronstein se desempeñó muy bien.

Sr. Srur. — ¿Usted no sabe si a raíz de esa circunstancia también el Poder Ejecutivo indicó en forma escrita que los funcionarios tendrían que abstenerse en el futuro de intervenir en el trabajo de la comisión?

Sr. Gómez. — Eso no lo puedo afirmar ahora. Ha pasado tanto tiempo. Podría haber sido la consecuencia lógica de la nota que se presentó. Pero esa directiva se la tiene que haber dado al resto de los funcionarios, no a los de Justicia ni a mí, porque yo no tenía nada que ver, al igual que los funcionarios de la comisión. La advertencia podía estar dirigida a otras personas; por ejemplo, a Zubarán.

Sr. Srur. — ¿En ese entonces Zubarán, como secretario de Energía, estaba dentro de la órbita del Ministerio de Economía?

Sr. Gómez. — Entiendo que sí.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Estaba bajo la jerarquía del Ministerio de Economía?

Sr. Gómez. — Tenía la dependencia. La Secretaría de Energía dependía del Ministerio de Economía.

Sr. Tello Rosas. — En el terreno de las conjeturas, ¿se podría decir que, más allá de algunos otros hechos que puedan determinar con mayor precisión la cuestión, el doctor Zubarán actuaba por mandato de Martínez de Hoz?

Sr. Gómez. — Esa es una conjetura. Es un pensamiento.

Sr. Srur. — ¿En esta materia la Secretaría de Energía no estuvo bajo su dependencia; o sea bajo la del Ministerio de Justicia?

Sr. Gómez. — En absoluto. La Secretaría de Energía podría haber estado interesada, porque era un problema energético. Estaba interesada por la índole del problema.

Sr. Srur. — ¿Nunca lo consultaron con usted el tema de la Secretaría de Energía?

Sr. Gómez. — No recuerdo si en la comisión negociadora había un representante de la Secretaría de Energía. Ustedes deben tener la nómina. Pienso que tal vez sí haya habido alguno, además de estos dos ingenieros.

Sr. Srur. — ¿Pero a usted Zubarán no lo consultó?

Sr. Gómez. — Conversé en una sola oportunidad con Zubarán y la charla tendió a averiguar qué sabía con respecto a cuándo se llegaría a un resultado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién más estuvo presente en esa reunión con Zubarán?

Sr. Gómez. — Debió haber sido mano a mano.

Sr. Srur. — Esta resolución, cuya copia le muestro, es la número 92 del 12 de mayo de 1976 del Ministerio de Economía. En ella se nombran las comisiones para resolver los distintos problemas planteados con empresas. En la última parte consta la comisión número 6. ¿Usted firmó esta resolución?

Sr. Gómez. — Tendría que ver si está la firma. Mi firma la puedo reconocer. Acá no aparece.

Sr. Srur. — ¿Usted no recuerda haberla firmado?

Sr. Gómez. — No. Vamos a ver quiénes son los nombres. Como en ese momento la comisión honoraria número 6 se desvinculaba del ámbito de Economía, puede ser que haya dado los nombres de quienes la iban a integrar, y al fin de no dictar tantas resoluciones sueltas, puede ser que Martínez de Hoz sea el único que haya firmado. Los nombres son: Argañarás Alcorta, que es propuesto por mí...

Sr. Srur. — Pero aparece designado por el Ministerio de Economía.

Sr. Gómez. — Eso pudo haber sido por una razón, no diría de economía procesal, pero sí de economía administrativa. Es decir que me pidieron los nombres y fueron designados. El representante de la Fuerza Aérea fue propuesto por ese cuerpo; Cerqueiro fue propuesto por la Marina y Del Toral por el Ejército. Son todos hombres de los distintos ministerios. Yo propicié la designación de Argañarás Alcorta.

Sr. Tello Rosas. — Volviendo al inicio del proceso negociador encarado en forma directa, ¿a propuesta de quién fue designado el doctor Caride?

Sr. Gómez. — En ese momento la función negociadora ya había salido del ámbito del Ministerio de Justicia, porque una vez que la comisión negociadora en sí elevó su informe diciendo que no había concretado nada por diferencias de valores —y esto debe haber sucedido entre agosto, septiembre y octubre—, el Poder Ejecutivo transfirió el problema a la Junta, que nombró una comisión integrada por tres miembros.

Sr. Tello Rosas. — ¿El equipo interfuerzas?

Sr. Gómez. — Que creo que estaba integrado por los secretarios de cada una de las fuerzas, aunque no lo puedo asegurar. Entonces, hice algunas negociaciones que también fracasaron. Y en ese momento la Junta dio instrucciones al Poder Ejecutivo, que designó a Caride. La designación de Caride —a mi modo de ver— no debe haber provenido de la Junta, sino de la Presidencia. Es decir, del ex presidente de la Nación, Videla, cuestión que yo había criticado porque Caride había integrado la Corte Suprema de Justicia en los primeros tiempos. Además, Caride era un hombre del Ejército —creo que era teniente coronel o coronel retirado auditor—. Entonces, tenía amplio conocimiento de la figura de Caride. Del Ministerio de Justicia no lo fue. Además yo ya estaba, en los hechos, separado del problema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nos puede explicar de qué manera o en función de qué instrumento podía separarse del Ministerio de Justicia?

Sr. Gómez. — Cuando se elevaron las conclusiones de la comisión negociadora, luego se giraron al presidente de la Nación, diciéndose que en la práctica no se podía llegar a nada. El presidente transfirió el problema a la Junta y ésta, voluntariamente, se hizo cargo de la cuestión. Esto, en los hechos; no recuerdo si hubo un documento.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que el Equipo Compatibilizador Interfuerzas no actúa bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia?

Sr. Gómez. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted firma la designación del doctor Caride?

Sr. Gómez. — Sí, yo la firmé porque se precisaba la firma de un ministro, y el de Economía no podía pues se había excusado.

Sr. Tello Rosas. — ¿La excusación del ministro de Economía para entender en este tema le permitía también de alguna manera apartarse al ministro de Justicia?

Sr. Gómez. — El ministro de Justicia, que entendía en el tema de ser designado para ello, elevó las conclusiones, no sé si lo hice mediante un escrito al presidente de la Nación, quien se encuentra con la imposibilidad de dar solución al problema. Entonces, lo tomó la Junta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué se retiró usted del gobierno? ¿No me diga que se retiró en desacuerdo con esto?

Sr. Gómez. — No, de ninguna manera. De todos modos esta respuesta es personal para la comisión. Allá por 1978, a principios de año, ustedes recordarán que se empezó a conversar y discutir el problema de Videla en el sentido de si siendo comandante podía ser presidente. Honestamente, en marzo se había resuelto que ninguno de los tres comandantes podía ser presidente al mismo tiempo.

Por excepción y por una circunstancia muy especial, Videla fue comandante en jefe del Ejército y presidente de la Nación. El tema se renovó, conociéndose como el problema del cuarto hombre, en los primeros tiempos de 1978, tal vez movido un poco por Massera. En ese momento se llegó a una decisión: que a partir, no sé si del 31 de julio o 31 de agosto, Videla dejaba el Comando en Jefe y quedaba únicamente como presidente. Así se solucionaba el problema del "cuarto hombre". Teniendo en cuenta esta cuestión, que era conocida en el ámbito de la Fuerza Aérea en el que me movía, un día, en una de esas habituales reuniones de una hora que todas las semanas convocaba el señor presidente, le dije a Videla: "Mire, general, aquí las cosas van a cambiar; usted deja el Comando y queda como presidente. Usted no me conoce (y la verdad es que nunca lo había tratado antes de marzo de 1976); fui una figura impuesta por la Fuerza Aérea y usted la aceptó. Ahora, teniendo en cuenta que usted va a ser presidente con todas las facultades, va a designar sus ministros. Entonces, aquí tiene mi renuncia". Eso fue en mayo o junio. Videla me respondió: "No, mire. No va a cambiar nada. Usted va a seguir. Usted es el primero que me ofrece su renuncia por esa circunstancia". Llegó el cambio; más o menos las cosas siguieron igual, pero a posteriori hubo algunas variantes. Siempre aparecen problemas personales, cuestiones interfuerzas y cosas por el estilo. Así fue como en octubre insistí en la cuestión y reiteré mi renuncia. Acaeció una pequeña crisis en el gobierno, hacia fines de octubre o principios de noviembre, y entre otras renuncias presentadas estaba la mía, que fue aceptada. Me reemplazó el doctor Rodríguez Varela.

Sr. Tello Rosas. — ¿En la designación de su sucesor no intervino para nada usted?

Sr. Gómez. — No.

Sr. Srur. — ¿Lo conocía a Rodríguez Varela?

Sr. Gómez. — Sólo de vista; no tuve trato con él. Después que me retiré no fui muchas veces al ministerio; sólo conversé con Rodríguez Varela una o dos veces por cuestiones formales. Sí, charlé más con el personal del ministerio; ahí dejé muchos amigos.

Sr. Srur. — ¿Usted conversó alguna vez con el ministro de Relaciones Exteriores sobre el tema de la Italo?

Sr. Gómez. — No creo haberlo hecho. Pero si lo hice —no lo recuerdo— fue una charla totalmente incidental. No hay que olvidar que Relaciones Exteriores tenía su representante. El tenía que manejarse con ellos y no sé en qué forma lo hacía.

Sr. Srur. — ¿No lo recuerda porque no tuvo trascendencia . . . ?

Sr. Gómez. — No lo recuerdo; porque si conversamos, debió ser una charla al pasar, sin ninguna significación.

Sr. Srur. — ¿Hicieron algunas presiones internacionales para la solución del problema de la Italo?

Sr. Gómez. — ¿Presiones? El embajador de Suiza me visitó una o dos veces en el Ministerio de Justicia interesado por el problema; nuestro embajador en Suiza también me vino a ver, interesado en el problema.

Sr. Srur. — ¿Quién era nuestro embajador en Suiza?

Sr. Gómez. — Creo que se llama Luis María De Pablo Pardo. En este sentido, las conversaciones mantenidas con el embajador nuestro en Suiza y el suizo giraban en la necesidad de solucionar el problema lo antes posible, en pro de que las relaciones entre ambos países fueron las mejores, amistosa y económicamente. Después, entre café y café, se conversaron muchas cosas.

Sr. Srur. — ¿No recuerda algún detalle a los fines de la investigación?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gómez. — Lo principal era el interés de que esto se solucionara de una vez. El embajador suizo insistía en el problema de los "pobrecitos accionistas", diseminados en toda la República Suiza y en las vecindades, y que había que solucionar el problema de la pobre gente que era completamente ajena a una cuestión de esta índole. Decía que eso provocaba desconfianza para la radicación de capitales suizos en el país. Vamos a decir: la frase tantas veces usada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Alguna vez le informaron que había créditos internacionales pendientes por la regularización de esta situación con la Italo o que si se llegaba a un arreglo del problema con la Italo se iban a conceder créditos al país?

Sr. Gómez. — Es una frasecita que al pasar la escuché. Yo tenía un problema y el problema era no pagar más de lo que yo conceptuaba que había que pagar. Yo estaba en el problema o lo intentaba resolver un poco unilateralmente, a mi manera. Porque evidentemente, en el fondo, es un problema político, y tal vez en un determinado precio pueden incidir otros factores, pero que yo no los tenía y me resultaban a veces difíciles de comprender.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted habló con el doctor Klein sobre este tema?

Sr. Gómez. — No creo.

Sr. Tello Rosas. — Le voy a mencionar dos nombres, y quisiera saber si usted los conoce. El primero es Martínez Segovia.

Sr. Gómez. — No. Recuerdo el nombre por lo que ha salido en los diarios, que era socio de Martínez de Hoz. Pero nunca lo conocí.

Sr. Tello Rosas. — Otro nombre corresponde a un asesor de Martínez de Hoz, aparentemente llevaba la carpeta de la Italo en el Ministerio de Economía, y que fue asesinado en un determinado momento. El doctor Miguel Padilla.

Sr. Gómez. — Al doctor Padilla lo conocí como funcionario del Ministerio de Economía. Lo vi desempeñándose en el Ministerio de Economía, pero nunca lo traté como que tuviera algo que ver con la Italo. Se atribuyó la muerte de Padilla a su vinculación con el Ministerio de Trabajo, con el cual él tenía algo que ver, pero no de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — Incluso fue atribuido el asesinato a un comando de Montoneros.

Sr. Gómez. — En un momento se le atribuyó a un comando de Montoneros, pero derivado de la intervención de Padilla en las cuestiones laborales.

Sr. Basualdo. — De la somera descripción al comienzo de su exposición, se deduce de qué forma distinta a otros hombres de las fuerzas armadas que fueron a ocupar funciones de gobierno, usted precisamente ocupaba una función donde conocía el tema que está relacionado a su profesión. Por este motivo le quiero preguntar a usted, en aquel momento, como ministro de Justicia, de qué manera le dio cumplimiento al deber que le imponía el artículo 4º del decreto 648 del 18 de febrero de 1976 del gobierno constitucional. ¿Usted conocía el decreto?

Sr. Gómez. — Alguna vez lo tengo que haber visto.

Sr. Basualdo. — ¿Lo quiere ver?

—El señor diputado Basualdo le alcanza al declarante una copia del decreto.

Sr. Gómez. — Ya me expedí sobre el tema. No di ninguna instrucción a la Procuración. Tampoco anteriormente. Eso quedó supeditado a unas negociaciones que se iniciaron; simultáneamente con este decreto ya había negociaciones.

Sr. Basualdo. — Le voy a refrescar la memoria. Ese decreto establece una serie de pautas, entre ellas la designación de un interventor, que estaba en funciones en el momento del golpe de Estado. El decreto tuvo aplicación por dieciocho días hábiles, hasta que vino el golpe de Estado. Por lo tanto, ante la continuidad jurídica era obligación suya resolver sobre la cuestión. Usted era el ministro de Justicia.

Sr. Gómez. — Acá dice: "Instrúyese a la Procuración del Tesoro". Supongo que las instrucciones ya estaban dadas. Más aún, ese decreto tiene su fundamento en un dictamen del entonces procurador del Tesoro. Y el decreto se debe haber gestionado, tramitado por la misma Procuración del Tesoro. No puedo creer que el procurador del Tesoro, que auspició el decreto, haya ignorado después lo que tenía que hacer.

Sr. Basualdo. — Quisiera que me concrete lo que hizo usted como ministro de Justicia respecto a las obligaciones que emanaban del decreto.

Sr. Gómez. — No hice absolutamente nada y queda por ver si esas eran obligaciones que pesaban sobre mí, cosa que no acepto. Ya expliqué hoy las relaciones de la Procuración del Tesoro.

Sr. Basualdo. — En determinado momento explicó usted que conceptuaba de qué forma y hasta dónde se debía pagar por la compra de la Italo. ¿De qué manera conceptuaba esto? ¿Con qué elementos?

Sr. Gómez. — Un elemento era que se llegó a una tasación de los bienes de la Italo. Llegó a esa tasación la comisión negociadora, y esa

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tasación de los bienes de la Italo, en base a un cálculo o una estimación de los bienes de SEGBA que sirvieron para hacer la tasación, creo que oscilaba alrededor de los sesenta y tantos millones de dólares. Además, en las conversaciones que ya había iniciado la Italo con el gobierno anterior, en esas conversaciones también se llegó a una cifra similar.

Sr. Basualdo. — Le voy a refrescar la memoria nuevamente. Usted hizo referencias a la Comisión Di Tella, que es anterior al dictamen del procurador. A posteriori de eso una nueva comisión asesora dictaminó prácticamente la mitad de lo que se había establecido en la Comisión Di Tella.

Sr. Gómez. — No tengo las constancias de eso, menos en este momento. No sé si en esa mitad... ¿A qué cifra se refiere usted?

Sr. Basualdo. — Aproximadamente entre 30 y 35 millones de dólares, exactamente decía la comisión, eran los valores a los que se podía llegar a través de lo que emanaba de las inversiones de la empresa posteriores al contrato de concesión de 1961, habida cuenta de que estaba intentando declarar de nulidad el contrato y por lo tanto se tomaban en cuenta las inversiones posteriores que se habían hecho, porque al declararse la nulidad del contrato la empresa, por esa nulidad, debía pasar al Estado nacional sin cargo alguno.

Sr. Gómez. — Sí, pero la nulidad había que mantenerla judicialmente. Vamos por partes.

Sr. Basualdo. — Estamos de acuerdo, pero la cuestión que estamos tratando de dilucidar en definitiva es la de sus obligaciones con respecto a estas cuestiones. Estamos tratando de ver hasta dónde llegaban. ¿Usted asesoró al presidente de la República con respecto a los deberes que le imponían los artículos 4º y 5º del decreto 648?

Sr. Gómez. — Es un tema que se tiene que haber tratado con el presidente de la República cuando llegó ese problema de la Italo, para ver qué se decidía sobre ese problema de la nulidad. No se lo puedo asegurar. Además, ese problema se encomendó al estudio de una comisión asesora, la número seis, que tenía que informar sobre todos los problemas existentes con la Italo y no sobre uno determinado. Uno de los problemas existentes podía haber sido el de la nulidad.

Sr. Basualdo. — De los despachos de la comisión número seis se ve a la luz que no había una tarea de asesoramiento, de ordenamiento de tipo jurídico, sino más bien de tipo técnico y de ver si se llegaba a determinar la cantidad en el monto establecido en las negociaciones. Pero mis preguntas van hacia sus obligaciones como ministro de Justicia respecto de la vigencia del decreto 648. ¿En algún momento analizaron si debía ser derogado o no?

Sr. Gómez. — Yo pienso que en ese momento se trató el decreto. Ahora, las conclusiones a las que se llegó no las recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Agradecemos la presencia del señor brigadier Gómez. ¿Desea agregar algo más?

Sr. Gómez. — En este momento nada. Esto sucedió hace ocho años. Ustedes me citaron antes de ayer y yo ya recalqué que del Ministerio de Justicia no retiré un solo papel. Es decir que todo lo que está relacionado con esto quedó en el ministerio.

Sr. Basualdo. — Salvo uno que rompió.

Sr. Gómez. — Uno que rompí porque estaba disgustado con la orden y uno llega a cierta altura de la vida cuando dice: esta orden no me gusta y ya veremos lo qué pasa. Es decir me hago cargo de la ruptura del papel.

Sr. Tello Rosas. — Está en libertad de agregar, ahora o en otro momento, lo que desee a lo ya declarado. Usted conoce el objetivo de la investigación: determinar presuntas irregularidades en la transferencia al Estado nacional de la Compañía Italo y establecer, desde el punto de vista jurídico, el análisis de la situación en que se llegó a la transferencia y, desde el punto de vista económico, el precio. Este es el objetivo con el que fue constituida esta comisión.

—Siendo la hora 11 y 10 se da por terminada la declaración testimonial del señor brigadier Julio Hernando Gómez, previa lectura y firma del acta correspondiente.

—En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio, se reúne la Comisión Especial Investigadora de los contratos firmados por la ex empresa Italo, para tomar declaración al señor Carlos Emérito González. A las 11 y 40 horas.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. González. — No.

Sr. Srur. — ¿No ha denunciado...?

Sr. González. — La denuncia no es formal. Es la realización de un acto administrativo; en mi condición de ciudadano argentino y en ejercicio del derecho de peticionar, he pedido a las autoridades que investiguen lo vinculado a la Italo, y no he hecho denuncia criminal sino un pedido de investigación en los términos del artículo 14, y en mi carácter de usuario de electricidad, lo que me provee un interés legítimo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿En qué aspectos de la transferencia de la CIAE al Estado nacional habría detectado irregularidades?

Sr. González. — Las irregularidades son de distinto tipo. Como consecuencia de ser actor de la denuncia del pedido de investigación que realicé ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a partir del 19 de mayo de 1979, fecha del pedido de investigación, he publicado libros, folletos, he dado conferencias e intervenido en debates públicos en una cantidad apreciable. A ellos me remito como elemento más concreto y de tipo instrumental para que la comisión investigadora que ustedes formaron como consecuencia, según dijeron en la Cámara, de mi denuncia, pueda indagar los hechos con profundidad. Y en este momento hago entrega al presidente de la reunión de los dos trabajos, solicitando que sean considerados parte complementaria de mi declaración testimonial. El primer trabajo, *La compra de la Italo,* es prácticamente la compilación de los antecedentes y elementos de juicio que he recogido contemporáneamente a su publicación.

En el segundo libro, *Ahora, la justicia,* publicado recientemente y que trata pura y exclusivamente del caso Italo, hago las apreciaciones del caso y la denuncia de los hechos que en mi concepto pueden significar violaciones a la moral pública y a la ley con sanción penal, es decir, que mi presentación se divide en dos etapas: la primera, el pedido de investigación del 19 de mayo de 1979, hasta las primeras semanas del mes de enero de 1984, en que como consecuencia de la asunción del gobierno constitucional, han tomado conocimiento de esta cuestión el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; todavía no el Poder Judicial. El Poder Ejecutivo porque el secretario de Energía de la Nación ha pedido la reapertura de la investigación que realizó oportunamente el fiscal general de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, doctor Conrado Massue. Ahí se inicia la segunda etapa, que ahora sí tiene carácter de denuncia personal —de varios ciudadanos y mía—, como consecuencia de haber tomado conocimiento de la reapertura de la investigación del expediente 1.710 de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, habiendo podido constatar una cantidad de hechos irregulares, que enumeraré en forma sucinta ahora, remitiéndome a los libros publicados. Ahora tiene características de denuncia, con motivo de haber conocido la documentación pertinente que antes se me negó. Hay que destacar que durante toda la investigación de Sadi Massué hubo parcialidad. Existe parcialidad en derecho cuando se hace una imputación o se pide una investigación requiriéndose sólo opinión de un sector determinado. Durante la secuela de esas investigaciones sólo declararon las personas vinculadas al gobierno inconstitucional o de facto, como suele decirse generalmente, es decir, integrantes de ese gobierno. Por ello, declararon lo que les parecía, salvo una o dos honrosas excepciones. Aclaro que nunca fui parte. Aquí se viola prácticamente el Código de Procedimientos en lo Penal de nuestro país, con el cual se rige subsidiariamente la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Pedí copia del expediente para que se diera vista, y hubo negativa según consta en las últimas fojas del expediente 1.710 de aquel entonces. En ningún caso tuve conocimiento de los autos a pesar de mi inquietud, que se basa en dos razones significativas: mi condición de argentino, estudioso desde hace 25 o 30 años de los temas energéticos y a su vez mi carácter de consumidor de energía eléctrica, ya que pienso que podíamos ser perjudicados el que habla y el país. No obstante esa situación, al reabrirse el expediente por indicación del fiscal, doctor Ricardo Molinas, tomé conocimiento del mismo en forma más amplia y completa y tras el estudio de ese expediente y de otros que obran en la Fiscalía, y que me fueran facilitados por el señor fiscal general, he preparado este trabajo, que yo llamé *La compra de la Italo,* el cual merced a una compilación de datos, sirve para que los señores diputados y sus colaboradores, que están actuando en la cuestión, puedan tener la información, de la cual me responsabilizo y entrego firmada. Esta exposición cuenta con elementos a analizar oportunamente. Asimismo el libro que acabo de editar bajo el título *Ahora, la justicia,* es la síntesis de las violaciones morales y legales acaecidas, puntualizadas por primera vez con los cinco decretos que firmó el principal responsable, el doctor José Alfredo Martínez de Hoz, como ministro de Economía de la Nación, a quien imputo la comisión de algunas faltas o posiblemente delitos, o si se quiere ilícitos. Es decir que en este momento me ubico en la segunda parte después de haber tomado conocimiento por la Fiscalía y por los señores diputados del propósito de crear esta comisión para estudiar las irregularidades de la Italo.

Entonces me parece como más prudente y serio, teniendo en cuenta los 25 o 30 años que llevo estudiando estos temas —no olviden que mi primer libro al respecto lo publiqué en 1956— y los elementos de juicio que siempre he tomado

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en base a una conducta, señalar que yo hago de esta cuestión ética un principio vital. Creo que la cuestión ético-política es esencial, así como la órbita penal quedará por cuenta del juez interviniente en un futuro cercano. En todo esto, en este libro se hace la síntesis no del expediente sino de la denuncia, de las objeciones, de los comentarios y finalmente de las dos o tres últimas cartas que he remitido en forma pública, que muchos de ustedes conocen. Frente a esta cuestión, considero que debemos ir entrando un poco en materia. Considero que el principal responsable de todo lo actuado en la Italo es el señor José Alfredo Martínez de Hoz, ministro de Economía de la Nación que tuvo la "indignidad", palabra que corre por mi cuenta, de haber sido director de esa empresa hasta el día anterior a su juramento, aunque ése fue un juramento de escaso valor moral porque lo hizo por las actas y después por la Constitución. Me refiero al juramento como ministro. En ese instante él dijo que había dejado de actuar en el asunto Italo. Tan es así que lo aclara debidamente. Pero resulta que hay una documentación presentada a los pocos días de ser ministro de Economía, y no habiéndose declarado su incompatibilidad, por la cual firma un decreto, que está enunciado y al que me remito, donde dispone comisiones asesoras, coordinadoras de las distintas situaciones que se planteaban. Entre ellas está la Comisión Nº 6, la cual tiene por objeto coordinar o arreglar las cuestiones con la Italo. Ello es indebido e incorrecto, porque cuando el gobierno anticonstitucional asumió el poder de la Nación, ejerciendo un acto de sedición, estaba vigente el decreto 648, que había sido firmado por el presidente de la República, la señora de Perón, y el ministro Mondelli, por el que se establecía la intervención de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. El decreto tenía un magnífico fundamento. Ruego al presidente de esta comisión que tenga presentes estos conceptos que he hecho públicos. Quiero recalcar el aspecto jurídico, porque me encuentro en la casa de la ciencia jurídica argentina. Yo soy un ciudadano que pertenece a la Unión Cívica Radical y que está haciendo el elogio de un decreto dictado por el Poder Ejecutivo que no era ejercido por mi partido, pero que era constitucional, por ello lo respeto. Ese decreto disponía la intervención a partir del 18 de febrero de 1976. Esgrimía diversos motivos pero el más importante era que declaraba nulo el convenio firmado en 1961 sin una ley que lo aprobase. En aquel momento había intervenido el ministro de Economía, doctor Roberto Teodoro Alemann, quien era representante de la Unión de Bancos Suizos, tal como siguió siendo después. Entonces, él era el firmante de un acto de inmoralidad manifiesta, ya que intervino en la concreción de un convenio que vinculaba a la banca suiza y al Estado nacional. El 18 de febrero de 1976 se dictó la nulidad del convenio, se designó a un interventor y se aceptó un dictamen del señor procurador general de la Nación, doctor Edgar Sá, que fue calificado como brillante y que se basó en el decreto 8.377 de 1957, por el que, gracias al esfuerzo realizado por varias personas, entre las que se encontraba el doctor Carlos Alconada Aramburú, quien era ministro en aquel entonces como lo es ahora del actual gobierno constitucional, se declaraba la nulidad de otro contrato anterior de Italo, que había sido sancionado por las ordenanzas municipales 8.028 y 8.029 de 1936 en las que también figuraba CADE. Los argumentos expuestos implicaron un criterio de unidad maravillosa. Quiero destacar esos argumentos y la posición posterior del gobierno constitucional del doctor Arturo Illia, durante el que actuaron los doctores Antulio Porzio y Conrado Storani como secretarios de Estado.

Así se produjo la nulidad de aquellos contratos, que tanto se habían criticado por la ampliación enorme de los plazos que todavía no habían vencido. Esto marca una unidad ideológica defensiva de los intereses nacionales. Cuando asume el gobierno el doctor Illia, se comienzan a dictar decretos y resoluciones de distinta naturaleza con el fin de indicar a CIAE que debía dar cumplimiento a las cuestiones legales. La Italo no hizo mayor caso a las disposiciones. En ese sentido, quiero destacar que estoy convencido de que este problema de la Italo fue una de las causas que contribuyeron a derrocar el gobierno constitucional del doctor Illia y al de la señora de Perón. Por eso considero que este asunto, tomado con la seriedad con que la Cámara lo está tratando, debe quedar perfectamente establecido, porque forma parte de los elementos que dieron origen a los actos de sedición contra dos gobiernos constitucionales. Con nuestro recorrido histórico llegamos al 24 de marzo de 1976. En esa fecha aparece el señor José A. Martínez de Hoz, quien había estado escuchando en el piso 3 de la sede de la Italo, ubicada en San José 168, la reunión por la firma del acta de intervención. Pocos días después de asumir su cargo, el señor Martínez de Hoz echa al interventor. Hace algunos días me corrigieron la expresión "echar" que había utilizado, pero la quiero repetir porque ella significa arrojar o despedir; yo puedo echar por la ventana

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

a un papel o a un hombre. Cualquiera sea la forma con que se denomine, siempre se trata de un acto indecente o incorrecto. Hasta dos años después de aquel suceso no se dieron cuenta de que no habían dictado ningún decreto que anulase el de la señora de Perón. Es decir que se olvidaron de derogar la norma que disponía la intervención de la Italo. Fue un problema jurídico espantoso. Hasta tal punto esto es así, que el negociador final único, doctor Alejandro Caride, manifestó que él actuó solamente en esa situación y— lo más importante— que había que derogar el decreto 648. Esto señala la primera grave irregularidad jurídica. Por lo visto, los gobiernos de facto derogan los decretos cuando les conviene y cuando no les favorece utilizan los que ellos dictan, a los que llamo de facto. Retomando el hilo de la cuestión diré que Martínez de Hoz firmó el decreto, que es público, designando a la comisión asesora, en la que aparece una persona que estaba vinculada con el estudio profesional del doctor Martínez de Hoz. Con posterioridad se dicta el decreto de incompatibilidad de Martínez de Hoz. Entonces se le dice que no podrá actuar en los asuntos de Acindar, Italo y otras empresas. El decreto contaba con la firma del general Videla y otros ministros. No obstante, firma cinco decretos más —y ésta es la imputación principal que realizo—, siendo el de mayor importancia el 977 del año 1979, por el cual se disponen los medios y las formas de pago a la Italo transformando acciones —Italo era una sociedad anónima como cualquier otra— en títulos del Estado. Esta fue otra medida de carácter antijurídico e inmoral. Dicho en términos más concretos, la transformación de la situación legal de los tenedores de acciones fue al único efecto de evitar imputaciones posteriores, ya que ningún gobierno va a estudiar la legalidad de los títulos que emitió. Sobre este tema hay mucho que analizar y que voy a remitir a la documentación presentada. Además de los cinco decretos mencionados, hay una intervención de Martínez de Hoz citando a un embajador, que se negó posteriormente a declarar por razones de secreto profesional. En este sentido, entiendo que no es válido utilizar ese argumento cuando está en juego el cumplimiento de un deber. También cito en el expediente 1.710 de la Fiscalía una carta en la que el ex embajador de facto Dagnino Pastore dice que es indispensable solucionar la cuestión con los suizos porque ello derivaría en créditos para la Argentina que vendrán a posteriori.

Eso motiva que el entonces presidente de facto, Jorge Rafael Videla, a quien también imputo responsable en los documentos que acompañé, dispone un día que se solucione de cualquier forma, pagando cien o ciento veinte millones de dólares a la Italo, a los efectos de que así se obtenga la benevolencia de la banca suiza, porque es necesario, conforme a lo que dice Dagnino Pastore y su propio ministro de Economía, es necesario coordinar las relaciones financieras con Suiza. A tal punto se ha tenido en cuenta eso que el fiscal Sadi Massué, en un acto que no califico, pero que me entristece como argentino, dice en una nota que usted verá al final, en la transcripción del diario "El Liberal" que me permití traer, que no se le ha podido dar la razón al doctor Carlos Emérito González porque eso hubiera significado una cuestión gravísima con Suiza, que es la que dirige todas las cuestiones internacionales vinculadas a las finanzas. Lo cierto es que en aquella oportunidad, el general Videla dio orden, como lo llaman los militares, de comprar en una cantidad determinada sin haber regido de ninguna forma los principios ni las leyes del derecho administrativo vigente en la República Argentina, ni hecho las consultas a los organismos pertinentes. Es decir, fue un acto autoritario y de prepotencia, propio de un gobierno militar. José Alfredo Martínez de Hoz intervino, además, como podrá observarse, llamando a un embajador, que es el doctor De Pablo Pardo. Y además una nota que transcribo, que es nueva, que la obtuve hace apenas dos meses en dos o tres diarios, "Tribune de Geneve". "Le Suise" y otro más, le imputa haber estado presente en tal día y a tal hora, enterándose de las cuestiones de la Italo, con lo que comete otra falta más. Después de eso llega a coordinarse con otra cuestión posterior, el asunto del "arreglo" —entre comillas— de la Italo, porque esto tiene dos concepciones —una cierta y jurídica y otra inmoral— en que interviene otro argentino al que también acuso y que es el equipo compatibilizador de las fuerzas armadas, que llega a tener como asesor al señor Bronstein, que fue el subsecretario del Proceso. Al respecto en este momento no emitiré un juicio de valor, puesto que todo lo que se hizo en la Subsecretaría de Energía de la Nación cuenta con su firma y aprobación. Llegamos entonces a una de las situaciones más engorrosas, que es el llamado al embajador. Están las conversaciones sostenidas por Martínez de Hoz en Suiza. Lean los comentarios de los diarios, donde se llega a una conclusión interesante. Una agrupación de derechos humanos de Suiza, de gran predicamento —aclaro, recalco, no comunista— también aparece. Todos los que pertenecen a esa agrupación, según los informes que tengo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—porque he hablado a Suiza por teléfono con una agencia que me ha informado—, pertenecen a las distintas entidades de bien público, con conceptos eminentemente democráticos, no comunistas. Digo esto para que no confundamos los términos. Ellos critican con una conclusión que creo que hay que destacar. Esa agrupación de derechos humanos dice que no debe confundirse al pueblo suizo con la banca suiza. Repudian las actuaciones de la banca suiza y defienden al pueblo suizo con actos de solidaridad para la Argentina ante la situación que se produjo. Esto es importantísimo y novedoso. Allí está acompañado algún recorte de diario por haber sido impreso. Como consecuencia de esta situación se siguen las tramitaciones, pero se llega a la parte difícil desde el punto de vista político. Se da un trascendido por parte del gobierno de la Nación, llegándose a la conclusión bochornosa —aclaro la palabra— en que un presidente de la Nación dice: "Conviene, doctor Caride, que usted haga emitir un trascendido diciendo que ya hemos arreglado con la Italo".

Obsérvese la vergüenza, de que un presidente diga un trascendido a los periodistas y que no diga la verdad. Desde ese día hasta que el país conoció, con motivo de las intervenciones de muchos de nosotros, el contrato completo con la Italo y su anexo, el 1º de agosto de 1979, pasaron 14 meses, 14 meses de ocultamiento. Aclaro también sobre esos préstamos promovidos o creados por el general Videla y su ministro de Economía, que iban a venir para la Argentina como consecuencia de este generoso arreglo con los bancos suizos —después voy a decir sus nombres— llega a comprobarse exactamente y eso lo certifico ahora. Esta comisión tiene la atribución de ratificarlo fácilmente por indicación del presidente de Yacyretá, doctor Porfirio Aquino, y el presidente de Salto Grande, doctor Solari, ambos designados por el gobierno constitucional que me han dicho —y así lo acabo de explicar— que ni Salto Grande ni Yacyretá recibieron un solo céntimo de la banca suiza a la que tanto defiende el señor Videla y el señor Martínez de Hoz, y que tanto preocupaba al doctor Sadi Massué. Queda claro que esta tramitación ha sido engañosa, falsa, incoherente, incorrecta y antiética. Eso llega hasta la publicación del contrato. Cuando se publica el contrato conocemos en su famoso anexo algo que es necesario destacar. La ley de facto que aprueba el convenio con la Italo tiene solamente dos artículos. Se la puede presentar ante los alumnos de la Facultad de Derecho como el caso más ridículo y absurdo de lo que es una ley infamemente sancionada. Una ley que dice: "autorízase el convenio con la Italo". No dice el precio, no dice cuánto es, "y faculta a los distintos ministerios para el siguiente contrato", pero no sabemos qué contrato. Es un caso curioso de una ley ilegal e inmoral. Es decir, no se sabe de qué se trata, pero se aprueba. Como consecuencia de las reclamaciones públicas que algunos hemos hecho durante muchos meses y que motivó varias discusiones de toda naturaleza se llega por fin al 1º de agosto de 1979, en que se publica ese anexo: porque la ley decía "se publica en anexo". El anexo son once páginas en el Boletín Oficial. Aquellos dos artículos ocupaban seis o siete centímetros del Boletín Oficial, mediante la cual se compra a la Italo en una suma que todavía no sabemos cuánto es. He allí los puntos fundamentales de esta declaración mía, a la que me remito especialmente, indicando que en cuanto se realizó con el problema de la Italo, tienen que ver los tres sectores integrantes de la junta militar por la sencilla razón de que dieron la aprobación a cuanto opinó el equipo compatibilizador de las fuerzas armadas. De las declaraciones de la fiscalía se desprende que respecto de los miembros de las fuerzas armadas integrantes del equipo compatibilizador, uno de ellos no declara porque dice que no tiene permiso o que tiene que pedirle permiso a su comandante; otro no concurrió pese a los llamados, y otro dijo que se limitaron al asesoramiento del ingeniero Bronstein. Aclaro que los testigos que propuse originariamente en la presentación hecha a la fiscalía no fueron llamados. No fueron llamados dos de los más grandes estudiosos del derecho de energía en la República Argentina, el ingeniero Juan Sábato y el doctor Juan Pablo Oliver. Uno y otro son los redactores del famoso dictamen o informe Rodríguez Conde, informe que satisface a los que creemos en la moralidad pública y donde se establece con claridad que esas dos compañías "son focos de explotación pública y de corrupción administrativa".

El ingeniero Juan Sábato y Juan Pablo Oliver nunca declararon hasta hoy en la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Tampoco ha declarado el suscrito, tampoco Conrado Storani ni otras personas; algunas sí, pero muy pocas. Queda entonces explicado en términos generales cuáles son las cuestiones graves. En primer lugar, acto de inmoralidad del ministro de Economía y de la Junta Militar, por haber dispuesto un plazo, condiciones, precios, etcétera, para comprar una compañía que —aclaro— no hacía falta comprarla. Porque tendría que revertir al Estado en forma semi-gratis. En segundo término, si estaba intervenida, lo que de-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

be hacer un gobierno es disponer que ese decreto quedara sin efecto para poder seguir adelante y no actuar, como en derecho se dice, abusivamente. El otro inconveniente grave que hay aquí es la culpabilidad del doctor Martínez de Hoz por su actuación en este asunto, firmando cosas que no debía firmar, alentando embajadores, reuniéndose en Suiza y dando instrucciones. Un ministro que firmó el decreto y la ley, que se llama Rodríguez Varela, quien confesó que él, de la Italo, no entendía nada. También le imputo incorrección al doctor Rodríguez Varela, ministro de Justicia de esa época. Se circunscribió a los papeles que le llevaron y firmó una ley sin saber de qué se trataba. Otro aspecto interesante que creo vale la pena destacarse aquí es que esta cuestión de la Italo derivó en dos pleitos, dos causas criminales. La primera de ellas: a los pocos días de presentarme a la Fiscalía —en mayo del '79—, el entonces secretario de Hacienda, Juan Alemann —argentino, casado, comerciante, sin título universitario alguno, según él mismo declaró— se enojó y me injurió, lo cual en una causa criminal por desacato. Quiero informar fehacientemente al señor presidente de la comisión que por sentencias de primera instancia y de segunda instancia de la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal se ha declarado que no he cometido desacato, sino que defiendo un interés público. Sería interesante que la comisión analizara esa sentencia porque si bien es cierto que se trata de un asunto personal, se refiere a infinidad de cuestiones derivadas de Italo. Y quiero agregar algo más: los jueces que dictaron sentencia son todos del "proceso", es decir amigos de él, lo cual le agrava la situación, porque ellos mismos dieron la razón. El otro juicio fue por injurias: lo entablé yo ante el Juzgado en lo Correccional de la Capital Federal; después de diversos trámites fue sentenciado Juan Alemann en primera y segunda instancias. La Alzada confirmó la sentencia de primera instancia por la que se lo condenó a dos años de prisión, al pago de una multa, costas y gastos de toda naturaleza que, como es público y notorio, acabo de donar a Agua y Energía Eléctrica. Juntos estamos imprimiendo 5 mil ejemplares de la Constitución Nacional para que los jóvenes argentinos, trabajadores e instituciones de bien público conozcan la "Biblia" de nuestro país. He comentado estos dos juicios porque pienso que de ellos tal vez se pueda extraer alguna conclusión interesante. De cualquier forma, en el de injurias triunfé ampliamente y ha sido condenado. Y en el de desacato, no se ha cometido desacato y aclaro que en este momento debe pagarme las costas y honorarios. Esto es algo colateral, pero no tanto. ¿Por qué? Porque la responsabilidad en el asunto de Italo recae, en primer término, en la Junta Militar que fue la que dio el sí y fijó las cantidades en forma arbitraria. En segundo término, en el ministro de Economía Martínez de Hoz. En tercer término, corresponde agregar que hay dos personas que pueden verse comprometidas por acciones legales: Juan Alemann, el cual dice que él no tuvo nada que ver.

Yo le he probado que firmó dos o tres resoluciones acerca de los avales que daba el Estado argentino en los asuntos vinculados a la Italo: llevan la firma de Juan Alemann, secretario de Hacienda, precisamente hermano del representante en la Unión de Bancos Suizos. Acoto en este instante que la Unión de Bancos Suizos junto con el Credit Suisse, son los dos únicos bancos que representan a la casi totalidad de los accionistas de Italo, que son desconocidos. Aclaro además, que por investigaciones que he efectuado en los libros de la Italo no aparecen muchos gastos realizados. Eso es motivo de otro análisis. Esos dos bancos son los únicos que tienen las listas de accionistas. Pero se ha producido otra irregularidad, para lo cual ofrezco la colaboración de una comisión especial que bajo mi presidencia está funcionando en Agua y Energía Eléctrica donde hay, por ejemplo, dos contadores y dos ingenieros especialistas. Así se podrá concluir en que las máquinas son obsoletas y que lo pagado por el gobierno nacional supera los 263 millones de dólares que aparecen en el texto publicado con la ley en el Boletín Oficial del 1º de agosto de 1979. Son cantidades mucho mayores. Se olvidaron de considerar cosas importantes, por ejemplo el personal que pasa de la Italo a SEGBA y debería haberse cargado en la cuenta de la Italo y no del Estado, porque es personal de Italo. Este tipo de novedades las pueden encontrar en los libros de la Italo. Pero además de eso, hay muchos otros hechos que pongo a disposición para comprobar que esa cantidad de 263 millones de dólares puede llegar —como sostuvo originariamente el ingeniero Sábato— a cifras muy superiores. Y como dice el doctor Juan Pablo Oliver, si a eso le sumamos los intereses de las cinco cuotas que hay que pagar de los títulos emitidos por la compra de la Italo, se llega a una cantidad superior a los cuatrocientos millones de dólares. Como eso es motivo de análisis lo paso por alto, lo dejo expuesto y oportunamente los señores diputados decidirán lo que hay que hacer. Considero que este hecho, en la investigación que realiza la Cámara tiene

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

un aspecto político, un aspecto ético y un aspecto jurídico. El jurídico es el penal y las irregularidades cometidas, aunque algunas lo sean desde el punto de vista administrativo. Pueden ser también sancionados los tres integrantes de la junta militar y los del equipo compatibilizador interfuerzas. El aspecto moral, en un momento en que no hay entendimiento si no hay moral en la administración pública. Bien dijo un famoso autor que los abogados citamos, Jellinek, que el derecho es un mínimo de ética. Sin ética, no hay derecho, democracia, libertad, no hay nada. Es la parte de inmoralidad que debemos mostrar a la opinión pública. Y ahí viene la parte política. Con sentimiento de argentino entiendo que hay que esclarecer y dar a conocer las irregularidades en el gobierno de facto para que la gente no crea que esto puede encauzarse poco tiempo después de tantas irregularidades. Como ciudadano argentino y como profesor de derecho le pido a la comisión que este acontecimiento que puede significar la investigación de la Italo, que esta comisión formada por todos los partidos políticos populares de la República Argentina. Tendremos que demostrar que el principio de moralidad es sagrado para los pueblos. Me pongo a disposición de la comisión para cualquier aclaración que sea necesaria y ofrezco la colaboración que el secretario de Energía de la Nación ha dispuesto por una resolución en el sentido de que todos los sectores de la administración deben colaborar con esta comisión. En nuestra empresa he contado con la colaboración del directorio. Todos los organismos de la empresa estatal están a disposición de los señores diputados para investigar lo que quieran en los aspectos jurídicos, contable, financiero e internacional, con lo que así queda terminada la primera parte de mi exposición.

Sr. Srur. — ¿Quién es la persona vinculada al estudio de Martínez de Hoz que integró la comisión número 6?

Sr. González. — Argañaraz Alcorta. Es uno de los nuevos hechos que descubro. Incluso creí que había actuado bien. En la primera publicación *Juicio de residencia a Martínez de Hoz*, escribí eso y ahora descubro que es abogado del estudio de él. Con esto señalo que aquí tenemos que dividir esto en dos partes. La segunda investigación se basa en las declaraciones habidas en la Fiscalía. Y hemos descubierto cosas rarísimas. El doctor Argañaraz Alcorta dice que fue designado por resolución número tal del secretario de Hacienda, que era Juan Alemann, el hermano de Roberto Alemann, representante de la Unión de Bancos Suizos. La otra persona involucrada es el señor Francisco Soldati, porque siendo hombre de confianza y asesor de Martínez de Hoz fue en los primeros meses intermediario entre la Italo y el Estado. El padre era el presidente de la empresa. Era hombre de confianza en la administración de Martínez de Hoz, por lo menos cobraba los sueldos, y pasa después a ser director del Banco Central y cuando es director aprueba como tal la sanción del decreto 977/79 sobre la negociación y la financiación de la compra de la Italo. El señor Soldati no tiene la dignidad —recalco la palabra— de excusarse ante un asunto donde su señor padre era vendedor. El actúa como director del Banco Central dando asentimiento a un pago indebido, como lo he calificado, y Juan Alemann, que tanto se había enojado conmigo, nombra por resolución a un contador. Me entero viendo las declaraciones de este contador, quien da el visto bueno a lo de la Italo y es designado, como dije, por el secretario de Hacienda. El nombre del contador es Santangelo, pero quiero aclarar que no le hago ninguna imputación, porque ni siquiera lo conozco. Los contadores que indagan los libros de la Italo pueden responder que el balance está de acuerdo a libros, e indudablemente dicen la verdad. Lo grave es que los libros y el balance es lo que no está correcto. El doctor Caride llega a decir en determinado momento, y es grave que lo haga el doctor Caride, que fue miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha tenido oportunidad de revisar los bienes físicos de la Italo. En cuanto a los cables, declara ante la Fiscalía que no ha podido revisar la red. La red se verifica por otros medios. No sé si a lo mejor entre los innumerables inmuebles comprados a la Italo a lo mejor falta alguno. No he tenido oportunidad de revisarlos. La comisión haría bien en ver cuáles son las falencias de los inmuebles de la Italo para saber si fueron comprados a un precio correcto y serio, como establece el balance de la Italo. El propósito de la Italo fue inflar su pasivo. Esto lo ha dicho la comisión Nº 6, por eso duró tan poco en el año 1976. Dijo que indudablemente había varios medios, como se había hecho en el caso de SEGBA con CADE. El Estado a través de Agua y Energía y la Dirección de Réditos constituyó SEGBA. En aquella oportunidad se revisaron los libros y se llegó a conclusiones interesantes respecto a valores. La comisión Nº 6 propone varios sistemas para fijar el precio de compra —que no había por qué comprar en realidad—. Ellos recibieron la orden de fijar el precio y negociar. Lo que no puede realizarse es la compra del activo y tomar a cargo el pasivo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Por decreto que firma Martínez de Hoz se amplía esa comisión, donde interviene el doctor Argañaraz Alcorta. Eso da la pauta de que todo esto ha sido realizado con una carencia fundamental de moralidad pública y, muy especialmente, donde hay intereses particulares. Recalco lo de la banca suiza. Es importante no confundir los términos. Los diarios que he acompañado —tres diarios suizos— aclaran muy bien que una cosa son estos dos bancos suizos y otra cosa es el gobierno y el pueblo suizos. Las declaraciones de los diarios suizos nos dan la espiritualidad suficiente. Es contra estos dos bancos, a uno de los cuales pertenece el señor Roberto Alemann, hermano del ex secretario de Hacienda, y además firmante del contrato de 1961. Como si esto fuera poco, acaba de declarar, por radio y televisión, que está satisfecho con lo realizado, con lo cual hay reiteración en cuanto a los hechos cometidos.

—Es la hora 12 y 35.

—En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1985, a la hora 18 y 45:

Sr. Tello Rosas. — Continúa la reunión de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas en el traspaso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado. Comparece en esta oportunidad el doctor Emérito González.

Sr. Pazo. — ¿Nos podría informar acerca de sus datos personales?

Sr. González. — Me llamo Carlos Emérito González y mi número de cédula de identidad es 1.425.873; me domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1253 de esta Capital Federal.

Sr. Pazo. — ¿Jura usted decir la verdad sobre todo lo que declare?

Sr. González. — Sí, señor.

Sr. Pazo. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. González. — No, señor.

Sr. Aráoz. — Quisiéramos que usted comience efectuando una exposición libre acerca de todo lo que sabe sobre las presuntas irregularidades cometidas en el traspaso de la Italo al Estado.

Sr. González. — Así lo haré. En primer término, quiero aclarar que mi declaración testimonial significa, a mi juicio, narrar o referir los hechos de que tengo conocimiento, es decir, que han caído bajo mis sentidos. En consecuencia, voy a hacer una breve exposición inicial, quedando a disposición de los señores diputados para responder a las preguntas que deseen formular. Antes de iniciar mi exposición, quiero hacer entrega formal a esta comisión de dos obras mías que son consecuencia de esta inquietud que, si bien es cierto algunos señores diputados conocen, las entrego para su agregado a este expediente. Una se llama *Ahora la justicia*, que es continuación de otra anterior denominada *Juicio de residencia a Martínez de Hoz*, y que fuera iniciada en oportunidad de mi presentación ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. La otra se titula *La compra de la Italo*, y ha sido elaborada con la colaboración de Agua y Energía, la gran empresa estatal argentina, a los efectos de aclarar en lo posible y colaborar con ustedes en la búsqueda de la verdad sobre las presuntas irregularidades que son objeto de análisis por esta comisión. Esta última es un resumen de estos antecedentes que he extraído de los siguientes documentos que bien vale la pena referir.

En primer término, la presentación inicial que hiciera el 14 de mayo de 1979 ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y unos dos o tres escritos más que presenté en aquella oportunidad. En ningún caso ni en ningún momento el entonces fiscal general de investigaciones de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas me concedió ser parte, ni tomar vista ni conocer en absoluto el expediente. Todo lo que ahí está preparado es consecuencia de que después del 2 de febrero de 1984, el señor secretario de Energía de la Nación, doctor Conrado Storani, pidó la reapertura de la indagación o la investigación que había realizado el fiscal anterior, Conrado Sadi Masüe. Recién en esa oportunidad, en la nueva Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas me dieron vista en mi carácter no de denunciante, aunque la carátula del expediente 1.710 dice "denunciante", porque a los efectos de la valoración o no por parte de ustedes de mi declaración testimonial debo señalar que el 14 de mayo de 1979 me presenté ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas como consecuencia de hechos que llegué a conocer, en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 14 de la Constitución Nacional que es por supuesto, como ustedes sabrán, el derecho de peticionar ante las autoridades. En esa petición a las autoridades pedí que se investigara la compra que parecía que se había hecho de la Compañía Italo Argentina de Electricidad y además la actuación de tres o cuatro personas que cité. Una de ellas era el entonces ministro de Economía de la Nación, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, por haber sido hasta pocos días antes del golpe de Estado que derrocó a un gobierno constitucional en el mes de marzo de 1976 director de la empresa Italo, es decir, la misma que se había comprado según parecía a ese momento de la presentación de mi escrito.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Los otros dos eran los señores Juan Ernesto Alemann, en su carácter de secretario de Hacienda fue incluido en esa lista porque entendí que el decreto 977 del año 1979, que establece las formas de pago y las conversiones de pesos a dólares o definitivamente a francos suizos y la correspondiente intervención del Banco Central de la República Argentina tenía una serie de disposiciones que afectaban al señor secretario de Hacienda, Juan Ernesto Alemann, argentino, casado, comerciante, sin título universitario, como pude comprobarlo en los dos juicios que tuve con él, era hermano del representante de la Unión de Bancos Suizos, uno de los principales accionistas de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

En cuanto al señor Francisco Soldati hijo, conocido actuante en importantes sociedades anónimas, especialmente de capital suizo, había sido asesor del señor Martínez de Hoz en los primeros tiempos del gobierno de facto, e inmediatamente después pasó al Banco Central de la República Argentina como director. Entendí también que había una incompatibilidad moral porque el Banco Central había realizado todas las gestiones pertinentes conforme al decreto 977/79 firmado por los señores Videla, como presidente, y José Alfredo Martínez de Hoz, como ministro de Economía, y que encomendaba precisamente a las instituciones que estoy refiriendo —el BCRA y la Secretaría de Hacienda— y en ambas estaban presentes las personas que acabo de mencionar. El señor Francisco Soldati hijo era director del Banco Central y pese a que su señor padre era presidente del directorio y quien presidía las asambleas y demás, no tuvo ningún reparo en dar el asentimiento para semejante transferencia. Queda explicado entonces en forma muy ligera por qué incluí en el pedido de investigación a esas tres personas. Luego se agregarían otras sobre todo los señores miembros de la junta militar. Con esos elementos de juicio debía esperar hasta que se produjera dictamen por parte del doctor Sadi Massué —como se prueba en uno de los trabajos que les acabo de entregar y que se llama "Juicio de Residencia a Martínez de Hoz", en el que he transcrito fotocopia de una entrevista que se le hiciera estando él de vacaciones en Río Hondo—, llega a decir —y seré breve aunque si lo consideran oportuno puedo ampliarlo después— algunas cosas interesantes con respecto a este asunto. La primera de todas ellas es que ante el pedido de investigación, no había podido tener los elementos de juicio suficientes —decía Sadi Massué— porque no se habían publicado.

Con esto estoy corroborando las expresiones del doctor Sadi Massué en el sentido de que no se había dado publicidad en la forma que corresponde a un acto jurídico de semejante naturaleza como era la compra inicial de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. De ese dictamen tuve conocimiento en febrero de 1984; antes nunca se me había dado vista. Además, me he valido de la publicación que ustedes realizaron y aprovecho la oportunidad para significar que me parece bien que lo hayan hecho con toda claridad. Felicito a la comisión como argentino, como ciudadano y como demócrata por haber dado a publicidad esos actos que son tan importantes para el buen desempeño del país y la consolidación de la democracia a la que todos debemos apoyar como un deber a cumplir y respetar en nuestro país como único medio posible de vivir con dignidad. Ahí radica la diferencia existente entre éste que es un estado de derecho, en donde los representantes del pueblo investigan y dicen su verdad, y el estado de facto, en donde cada uno hace lo que quiere y en donde hay ocultamiento de los temas a los que me referí.

Además de este informe, están las indagaciones, las publicaciones y numerosos testigos. También otros informes, producto de que actualmente soy director de Agua y Energía Eléctrica, lo que me ha permitido conocer alguna documentación importante —eso ya como funcionario del Estado argentino—, una de ellas —que ya he enviado a esta comisión— es la que se refiere a las actuaciones del señor Walter Klein y del estudio jurídico Klein-Mairal, que he repudiado públicamente. Eso se debe a que descubrimos en Agua y Energía un préstamo de 15 millones de dólares que tenía esta empresa del Estado argentino con el Banco de la Nación Argentina sucursal Nueva York. Lo digo despacio porque no tengo ningún inconveniente en recalcar esto como un acto de vergüenza argentina, pero del gobierno de facto. El Banco de la Nación Argentina sucursal Nueva York le comunica a Agua y Energía —documentación que he hecho llegar a los señores diputados y al señor fiscal general— que no podrá renovarle el crédito que tenía de 15 millones de dólares. Pero a los días llega una nota de un banco, del que no recuerdo el nombre, creo que era Suisse Bank, en la que se decía se ofrecía a Agua y Energía un préstamo similar en tales y tales condiciones. Se produce la aceptación de quienes dirigían Agua y Energía e inmediatamente después la comunicación de ese banco que tiene nombre japonés pero resi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dencia en Nueva York, dice que deberá dirigirse al estudio Klein-Mairal, lugar en el que se celebró el contrato —que también he acompañado— y en donde se pagaron gastos por comisiones. Ahí se realizó el acto jurídico de otorgamiento y formalización del crédito de 15 millones de dólares. Entiendo que en este caso hay una falta legal, por supuesto; pero hay otra que me preocupa más de toda la cuestión de la Italo, y es la falta de moral pública. Es un acto de indecencia del estudio Klein-Mairal.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda en qué fecha fue esa operación?

Sr. González. — Ustedes lo tienen, pero creo que fue en 1980. El señor Klein era secretario de Programación Económica, durante la gestión del doctor Martínez de Hoz. Pero repito que existió con ese acto una falta de moralidad pública. Al mismo tiempo encontré una nota mediante la cual —la hice revisar por los abogados de Agua y Energía— un gran consorcio mundial que es el Dupont de Nemours, otorgaba poder a los ocho integrantes del estudio Klein-Mairal para demandar al Estado argentino por una deuda que tenía Fabricaciones Militares con ellos como consecuencia de una cuestión de las Malvinas.

Sr. Arabolaza. — ¿En la denuncia formulada por la intervención del estudio Klein-Mairal hay constancia de que se percibió una comisión?

Sr. González. — Respecto a la comisión que se percibió no he visto la documentación en Agua y Energía, pero les aclaro que encontramos esos papeles de pura casualidad y gracias al espíritu serio de muchos empleados y funcionarios de Agua y Energía que estuvieron buceando elementos de toda naturaleza. A ellos también va mi consideración en este momento.

Pero, yendo a establecer quiénes son los principales actores de esta cuestión de la Italo, corresponde entonces que ubiquemos en primer lugar al señor José Alfredo Martínez de Hoz. Aquí ocurre un hecho curiosísimo. He obtenido datos que están consignados en el libro que acabo de entregarles. Todos sabemos que el día 18 de febrero de 1976 —atención a la fecha— el gobierno constitucional de aquel entonces dicta el decreto e inmediatamente pone en posesión del cargo de interventor de la Italo a una persona destinada por razones de seguridad. Inmediatamente el gobierno da instrucciones por medio de un decreto al doctor Edgar Sá, distinguido jurista que tiene un informe extraordinario en el que hace mención al contrato de concesión de la Italo de 61, firmado por Arturo Frondizi, como presidente de la República, y por Roberto Teodoro Alemann, a la sazón ministro de Economía y en ese momento representante de la Unión de Bancos Suizos, titulares de gran cantidad de acciones de la compañía Italo. En la resolución del procurador del Tesoro de la Nación se establece con claridad cuáles son los principios por los cuales, yo diría, declara la nulidad desde el punto de vista jurídico. Se basó en dos o tres elementos esenciales.

Tiempo atrás, en el año 1964, se había dictado un decreto del Poder Ejecutivo de aquel entonces, siendo presidente argentino constitucional don Arturo Illia, respecto del incumplimiento de la Italo. Se había dictado también una serie de disposiciones con anterioridad. Para ser más exactos, en el año 1959, se dicta un famoso decreto pidiendo también la nulidad del contrato anterior de la Italo. Y esto había nacido nada menos que en el año 1907 —después el 12— cuando se le da a la Italo la concesión de los servicios eléctricos de la ciudad de Buenos Aires. Hubo dos ordenanzas: la 8.029 y 8.028 tan dudosas, tan desagradables, que ocurrieron en aquel año en el Concejo Deliberante. Llegamos al año 61 y estamos con la crítica que hacemos del contrato de ese año. Llegamos al 63 y 64, donde se fustiga a la Italo.

Pero bueno será señalar algunas cosas que forman parte de lo que podríamos denominar un conjunto de acciones argentinas tendientes a la entrega del país. Lo digo con toda claridad: entregar es dar una cosa a alguien, y los que gobernaban en ese momento, que derrocaron al presidente constitucional, entregaron. Y lo primero que hizo el señor Juan Carlos Onganía, dicho con nombre y apellido, presidente inconstitucional y de facto de la Argentina en aquel momento, fue destruir las cooperativas, pegarles a los muchachos en nuestras universidades en la "noche de los bastones largos" y, además —esto es lo más importante— firmar los primeros avales a la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Y así fueron dándole inyecciones a esta compañía, que ya tenía prácticamente vencidos los plazos, que eran por cincuenta años y que en el 61 se renovaron.

Llegamos entonces al 18 de febrero de 1976, El interventor de la Italo ocupa su lugar, se prepara ya. He conocido por gentileza del doctor Edgar Sá y de los abogados que intervinieron el escrito mediante el cual ya se iba a presentar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la cuestión vinculada a la nulidad del contrato de la Italo que estamos refiriendo desde 1961, la prórroga del contrato de la Italo y sobre todo por haber quitado la cláusula de reversión mediante la cual los bienes de la empresa tendrían

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que haber sido de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o del Estado argentino.

En consecuencia, el acto más perjudicial de ese contrato del 61 fue haber derogado la disposición de reversión mediante la cual tenían que pasar prácticamente gratis los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional o a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué ocurrió pocos días después de semejante acto? Yo soy de los argentinos —todo el mundo sabe cuál es mi filiación política— que han dicho que ese golpe de Estado que ocurrió el 24 de marzo de 1976 tenía por objeto fundamental derrocar a un gobierno constitucional para volver a lo de siempre en la República Argentina: gobiernos de facto que apoyados por militares y con elementos vinculados pura y exclusivamente a los intereses internacionales o a los intereses argentinos al servicio de ellos, ocuparon el poder. La única forma que tiene este uno por ciento del electorado para llegar al poder es la fuerza y la prepotencia y no la voluntad popular. En tonces, a los veintitantos días hábiles después llegamos al golpe de Estado que tuvo su verdadero motivo en el caso de la Italo y en otros más. Ocurre entonces que a los pocos días de estar en el gobierno, en los primeros días de abril, ya era ministro de Economía el señor José Alfredo Martínez de Hoz. Y entonces aparece el decreto 648 del 18 de febrero pero no ocurre nada. No tenían noticia o no querían tenerla. Habían creído que como era un gobierno de fuerza —militares de mando, prepotencia e insolencia— podían dejar sin efecto un decreto del Poder Ejecutivo. La continuidad jurídica que emplearon cuando convino no la aplicaron; se olvidaron del decreto.

¿Qué ocurrió a los pocos días? El día 27 de abril —tengan presente que habían transcurrido veintidós días hábiles— nombran comisiones asesoras. Tengan la amabilidad de leer los fundamentos de las comisiones asesoras y verán que existen entrecruzamientos de personas —¡qué casualidad!— que pertenecen a los sectores criticados por mí y por ustedes en la vida pública. Ese decreto que firma José Alfredo Martínez de Hoz es también firmado por Videla como presidente de la República. Se dieron cuenta tres días después y publican primero y dictan después el decreto 274 del 30 de abril de 1976, donde a pedido de él se declara la incompatibilidad de José Alfredo Martínez de Hoz. Como tenía tantas empresas Videla dice en Acindar y la Italo, dejando las demás como la de azúcar. Está comprobado por propias declaraciones de Martínez de Hoz que pertenecía a numerosos grupos de empresas extranjeras. No sé por qué solamente el señor Videla lo excluyó de Acindar y de la Italo. La verdad es que pasa un tiempo y lo importante de todo esto es establecer el grado de responsabilidad legal de Martínez de Hoz —a quien acuso públicamente— porque pese a tener vedada la posibilidad de actuar o por estar inhabilitado —para emplear la terminología jurídica correcta— en el mes de abril de 1979 efectúa la segunda firma cuando nombra las comisiones; tres días después es inhabilitado pero igualmente ya había firmado. Luego quiere que la comisión asesora se convierta en negociadora, cosa que no ocurrió. El 26 de abril de 1979 firma el decreto maldito —como él públicamente lo llamó—, número 977, que establece formas de pago y conversiones de francos a dólares. Además convierte las acciones de la Italo —lo más grave para mí— en títulos argentinos que se negocian en Zurich.

Sr. Srur. — Nos interesaría fundamentalmente algunos aspectos que son motivo de nuestra citación. Uno consiste en que usted nos relate qué ocurrió con la denuncia que usted formuló ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Sr. González. — Ante todo, como dije recién, quiero demostrar la responsabilidad de Martínez de Hoz, porque, estando inhabilitado para actuar, firmó el decreto 1.139, siendo su tercera firma; la cuarta se produce con el decreto 1.159, del año 1979, donde se nombra al administrador de la Italo; la quinta, con el decreto 3.120, del año 1979, donde se fija la remuneración; y el sexto lo firma en el año 1980, con el número 2.396, incorporando los servicios de la Italo. Es decir que no firma la ley 21.984 —esos dos artículos— en el mes de abril de 1979 donde dice que en su anexo se resuelven los planteos. Recién se publicó desde el momento inicial del preconvenio de Italo con el Estado argentino; hasta la publicación del 1º de agosto de 1979 pasan catorce meses. Estos decretos, señores diputados, son firmados en junio y, por lo tanto, constituyen instrumentos públicos inconmovibles, indubitables e irrevocables.

El señor diputado Arabolaza, por ser escribano, debe saber que el solo hecho de la existencia de un instrumento público —cual es un decreto— da a todos suficiente garantía, fe y credibilidad. Esos decretos fueron firmados por José Alfredo Martínez de Hoz. El había sostenido en una oportunidad que se había arreglado. Es mentira. El tiene que saber que mientras no hay posesión ni título en realidad no hay

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

transmisión. Por lo tanto, su explicación ha sido incorrecta y ha cometido el delito —por el que podría estar sancionado— de incumplimiento de sus deberes de funcionario.

Contestaré ahora la pregunta del señor diputado Srur. Dije que la presentación mía había sido hecha el 14 de mayo de 1979 como consecuencia de los rumores existentes esos días, que habían aparecido en los diarios, pero quiero señalar un hecho importantísimo que merece ser destacado con claridad. Lo cierto es que el 2 de junio de 1978 —esta fecha es muy importante—, en oportunidad del campeonato mundial de fútbol aparece en los diarios una pequeña noticia: se había hecho un acuerdo por la compra de la Italo, gran triunfo de todo el mundo. Confieso, y es bueno establecerlo con absoluta claridad —no para mayor fe hacia lo que pueda decir—, que hace muchos años que estudio estos temas. He publicado varios libros sobre esto y me preocupé por saber qué es lo que había ocurrido. No lo pude averiguar. Lo cierto es que pasó el tiempo y llega el año 1978, en que intervenía el señor Caride. Debo relatar que un día, el entonces presidente de facto, general Videla, fue un día a un pueblo de Catamarca o de La Rioja y le preguntó una persona que se había considerado engañada en el Banco Hipotecario Nacional qué debía hacer, y el general Videla le contestó a ese modesto trabajador: bueno, si le pasó algo, denúncielo. Eso me dio pie para que yo procediera del mismo modo, sobre todo en aquel momento en que no se respetaba la vida humana, porque todo ciudadano que decía algo —esto hay que decirlo públicamente— corría el riesgo de desaparecer.

Como dije, eso me animó y me dije a mí mismo: si este hombre lo puede hacer, yo voy a hacer exactamente lo mismo. Ya había actuado en un pleito que tuve con el señor Alvaro Alsogaray, como consecuencia de haber él establecido, siendo ministro de Economía en aquel entonces, que en oportunidad de la constitución de SEGBA tenían razón los contadores de CADE y no los contadores de Agua y Energía Eléctrica.

El resultado final fue al revés de lo que él decía, porque presidió los primeros dos años de SEGBA el señor ingeniero Luis María Gotelli, que era representante de los grandes intereses internacionales en la Argentina, como él lo ha confesado y se ha sentido orgulloso por ello Nosotros demostramos que había una mayoría, que los contadores de Agua y Energía tenían razón y no los de la CADE. Así se constituyó y por eso los dos primeros años hubo mayoría de capital extranjero en SEGBA. Ello motivó la intensificación de algunas publicaciones y me llevó a indicar qué más había en el asunto de la compra de la Italo. Todo esto lo relaciono para que no se vea en nuestra actuación ninguna cuestión vinculada a intereses personales, que no los tenía. Era un simple ciudadano que durante veinte años enseñó política económica en la Facultad de Derecho de La Plata, sintiéndome orgulloso por las expectativas que se produjeron como consecuencia de esto. Contestando nuevamente a la pregunta, en el expediente se llamó a varias personas, no así a los principales responsables.

Lamentablemente o afortunadamente, unos días después de la presentación mía se enojó el señor Juan Ernesto Alemann, y como consecuencia de ello hemos tenido dos pleitos y he triunfado en los dos. Se dictaron ocho sentencias y en todos los casos me fue favorable. En todas las instancias fue condenado y realmente he tenido gran gusto por ello. De cualquier forma el señor Alemann fue condenado, y precisamente yo he tenido el gran gusto de obsequiar a diputados de mi país, de la democracia argentina, estas constituciones nacionales que, como todos conocen, fueron abonadas con lo que el señor Juan Ernesto Alemann tuvo que pagarme por haberme inferido calumnias e injurias y no haber cometido yo desacato.

Sr. Srur. — ¿Usted sufrió persecuciones por haber hecho la denuncia?

Sr. González. — No, al contrario, sufrí, padecí el nerviosismo natural de actos de esta naturaleza, pero hoy en este ámbito sagrado de la democracia bien vale la pena que yo diga que agradezco a todos los hombres de los partidos políticos democráticos de mi país y la juventud estudiosa argentina, sobre todo a los grandes contingentes de muchachos reformistas de nuestras universidades, sus adhesiones. Durante ese tiempo recibí la atención y la adhesión de muchísima gente —tengo todo encarpetado—, como puede recibirlas cualquier luchador en esos momentos, y por ello me siento tan honrado y feliz de haberlo hecho.

Sr. Srur. — ¿A qué hizo referencia usted cuando habló de injurias recibidas de Alemann?

Sr. González. — Alemann dijo que yo era un demente y cosas por el estilo; yo le contesté de otra forma, publicamos en los diarios de una y otra manera, y eso derivó en dos pleitos. Uno de ellos era por desacato y lo instauró él contra mí. Fue una causa por desacato ante el Juzgado Federal Nº 6 de la Capital Federal, en el que inicialmente el juez decretó mi prisión pre-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ventiva, que luego fue levantada, y posteriormente la sentencia fue favorable a mí, diciendo el juez que yo no había cometido desacato. El apeló ante la Cámara, y ésta dijo exactamente lo mismo; presentó un recurso extraordinario por arbitrariedad —artículo 14 bis de la ley 48— y también fue rechazado por la Corte Suprema. El otro juicio fue el que yo instauré porque no podía contraquerellar desde el momento que yo no era funcionario público ni nunca lo fui hasta el año pasado; entonces lo querellé por calumnias e injurias. También resulté victorioso y él fue condenado a dos años de prisión, al pago de una multa por daños morales, costos y demás.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron los hechos que según Alemann configuraban desacato?

Sr. González. — Lo que él consideró desacato es que yo me haya presentado diciendo que él era hermano del representante de la Unión de Bancos Suizos, cosa que después probé en el juicio que era verdad por medio de un escrito del Banco Central de la República Argentina que dice que Roberto Teodoro Alemann, hermano de Juan Ernesto Alemann, era el representante de la Unión de Bancos Suizos, uno de los principales tenedores de acciones de la Italo. Por eso se enojó y se molestó. En realidad la palabra "persecución" tengo que negarla, pero sí tengo que decir con toda tranquilidad y claridad que, como hombres de derecho que somos, ello denotó una gran preocupación durante los tres años y medio que duraron los juicios en los que tuve que defenderme y estar en la vindicta pública. Eso ocasionó un hecho inmoral, incorrecto e indecente de Juan Ernesto Alemann.

En esos momentos yo ejercía mi profesión de escribano público de registro, y me denunció en la provincia de Buenos Aires ante el gobernador de entonces pidiendo que fuera expulsado de mi condición de escribano público de registro por haber actuado en el asunto de la Italo. Si eso es persecución puede usted agregarlo. La verdad que más que persecución yo pensé que era otra cosa. De cualquier forma también se la gané. Se reunieron el Tribunal Notarial de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Escribanos y no sé qué otro resorte de la provincia de Buenos Aires, y afortunadamente remitieron una nota al gobernador para que éste la comunicara al señor Alemann que en cuarenta años de ejercicio continuado de mi profesión de escribano de registro no había una sola observación en mi legajo. Eso lo he puesto en mi casa en un cuadro para que lo vean mis hijos y nietos. Dejo contestada su pregunta con respecto a que esto era una forma de perturbación. Yo no lo entendí así porque me fue muy bien y salí triunfante.

También me denunció un socio del estudio de él ante un juzgado en lo civil de la Capital Federal; se presentó un día diciendo que yo era un demente. Al día siguiente, a las 7 y 30 horas, el juez dictó la propia resolución rechazándole la presentación in limine porque faltaban todos los requisitos. Y ya presentado el juicio, terminó felizmente para mí, con tres o cuatro testigos que creo vale la pena mencionarlos. Los testigos del señor Juan Ernesto Alemann fueron: José Alfredo Martínez de Hoz, Luis María Gotelli, Alvaro Alsogaray y su hermano Roberto Teodoro Alemann. Por eso me hizo decir y esto no es broma, lo he dicho y lo he repetido y lo voy a decir en este ámbito tan importante, que cuando terminó la audiencia sentí orgullo de argentino porque si tenía a esas cuatro personas en mi contra, pensé que era un argentino decente porque ellos no lo son.

Sr. Srur. — ¿Qué declararon esos testigos?

Sr. González. — Declararon contra mí, puede verse en el expediente respectivo juzgado Calandra y Juzgado Federal Nº 6 de la Capital Federal, uno era por injurias y el otro por desacato. El primero de los testigos que declaró fue Martínez de Hoz y dijo que no le comprendían las generales de la ley, pero yo lo había impugnado y por eso tenía cierto disgusto para conmigo, que no era verdad lo que le había denunciado como consecuencia de que lo impugné como presidente del jurado de política económica de la Facultad de Derecho de Buenos Aires en el año 1972 porque sostuve que no podía presidir un jurado de la Facultad de Derecho quien, como él, era representante de intereses internacionales y que el jurado era de política económica argentina.

Yo ya me había presentado con mis diez libros escritos sobre el tema y, además, era titular de política económica en la Universidad de La Plata. El sostuvo ese criterio y por eso dijo que no tenía reparo en declarar que no había intervenido en la Italo y que era una cuestión particular que le había planteado Emérito González. Aclaro también para su gobierno que apelé de la resolución porque en la lista colocó como candidato en primer término a Roberto Teodoro Alemann para ser profesor titular. Impugné el jurado ante el doctor Rodríguez Varela, que era decano de la Facultad de Derecho en la época del gobierno inconstitucional. Afortunadamente, llegó el gobierno democrático y el entonces rector de la Universidad de Bue-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nos Aires, doctor Rodolfo Puiggrós, rector de la Universidad de Buenos Aires del primer gobierno constitucional del año 1973, resolvió expulsar a Martínez de Hoz y a Roberto Alemann.

Sr. Srur. — ¿Qué declararon los otros testigos?

Sr. González. — El doctor Roberto Teodoro Alemann dijo que no tenía nada que ver en el juicio y que simplemente se trataba de una cuestión particular mía con su hermano Juan Ernesto. El otro testigo, el doctor Luis María Gotelli, dijo que yo ya había impugnado —como expliqué al principio— la constitución de SEGBA en el año 1961. Atención a la fecha. El otro testigo, el ingeniero Alvaro Alsogaray, dijo que no le comprendían las generales de la ley pese a que la cita que hice hace un momento dice que indicó que era cierto que había tenido un pleito conmigo, porque había importado chapas de hierro siendo ministro de Economía a un puerto que él tenía al norte de Santa Fe y que se llamaba San Martín, situado a diez kilómetros al norte de Puerto San Lorenzo. Como consecuencia de ello, dijo que no le comprendían las generales de la ley, pero habíamos tenido una litis que también le gané. No había cometido calumnia sino que fue condenado a pagar una suma de dinero y al poco tiempo más debió terminar con el negocio de la Sociedad Financiera del Paraná que él mismo presidía y de la que formaban parte su esposa e hija. Siendo él ministro de Economía había importado sin permiso chapas de hierro.

Sr. Srur. — ¿Pero qué dijo el testigo en ese momento?

Sr. González. — Que en el problema de la compañía Italo la actuación del señor Juan Ernesto Alemann era seria y correcta y que no había participado absolutamente en nada. También decía que le merecía el mayor de los conceptos y que era un funcionario que respetaba. El señor Alsogaray se había olvidado de que en un gobierno anterior Juan Ernesto Alemann, siendo presidente del Banco Hipotecario Nacional, debió abandonar el banco como consecuencia de una cuestión que se planteó con una compañía de construcciones que lo acusó y lo hizo renunciar al Banco Hipotecario Nacional en aquel momento.

Sr. Srur. — Continúe con la declaración referente al tratamiento de la denuncia ante el fiscal Sadi Masüe.

Sr. González. — El fiscal Sadi Masüe me contestó negativamente, como acabo de decir, y esa contestación hizo que yo no pudiera hacer otra cosa. Como comprenderán los señores diputados, ¿qué podíamos hacer nosotros en determinado momento de un gobierno de facto con desapariciones, escándalos...? ¿Me iba a presentar judicialmente? No había solución. Me quedé tranquilo, pero igual tuve la gran satisfacción —esto quiero significarlo aunque lo dije al principio— de advertir que leyendo el informe de Sadi Masüe se dice con absoluta claridad que he procedido bien y que por desconocimiento de todas las cuestiones vinculadas a la compra de la Italo yo había hecho esa pregunta o acusaciones a los efectos de esclarecer los hechos. Lamentablemente —como digo en el libro que acabo de entregar a la comisión—, el doctor Sadi Masüe, a los ochenta y tantos años va a tomar vacaciones a Río Hondo y un diario de Santiago del Estero le toma declaraciones, y dice: "¡Qué voy a hacer! No teníamos más remedio que solucionar esto porque Emérito González hacía de esto una cuestión política. Acá se trata de solucionar los problemas de inversiones extranjeras sobre la base de considerar que la banca suiza es el árbitro en el mundo contemporáneo".

Sr. Srur. — ¿En qué diario aparece eso?

Sr. González. — Figura en las últimas páginas del libro que les he entregado. El diario se llama "El Liberal", de Santiago del Estero. Con el más alto de los respetos por quien fue un correcto juez, entiendo que el dictamen se hace criticable. Queda entendido que en ese dictamen —cuyo análisis podrá hacerse— aprendí y vi cuáles eran las declaraciones de muchas personas que ustedes tendrán que juzgar.

Sr. Srur. — ¿Qué juicio le merece el dictamen del doctor Sadi Masüe?

Sr. González. — Es el dictamen de una persona que obró, en primer término, presionada por las circunstancias. Voy a decir algo con todo cuidado y respeto. Según me han indicado médicos muy especializados —porque los he consultado precisamente mandado por uno de mis hijos que es médico—, es un caso típico de senectud. Reitero que lo digo con todo el respeto que me merece el doctor Sadi Masüe y además reconozco que no tuvo la información debida. ¿Pero por qué no tuvo la información? No la tuvo porque él me declaró —además lo decía en el expediente— que las fuerzas armadas de aquel entonces no facilitaron de ninguna forma la presencia —puede verse esto en el dictamen— de varios de los jefes sin obtener previamente permiso de sus comandos, es decir que no pudo conocer a ciencia cierta ni lo de la comisión número 6, ni lo de la comisión número 6 transformada, ni lo de la 6 negociadora posterior, ni nada por el estilo. En ese sentido

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

bueno era aclarar que en una sola oportunidad pude hablar con claridad de este asunto, que voy a mencionar con todo cuidado. Fui invitado juntamente con el doctor Edgar Sá a una exposición sobre la Italo a realizarse en el Comando de la Fuerza Aérea. Ahí explicamos con la misma claridad con que estamos explicando ahora qué es lo que ocurría. Esa es la razón por la cual algunos hombres de la Fuerza Aérea en todo este asunto vinculado a la Italo se abstuvieron o votaron en contra, no así los representantes del Ejército, que conforme se colige de la lectura prolija del dictamen del doctor Sadi Masüe que es tan frondoso —tiene 122 páginas—, se negaban, no informaban debidamente y no comparecieron varios de ellos ante el pedido del fiscal Sadi Masüe.

Sr. Srur. — ¿Cuándo fue eso?

Sr. González. — En el año 80, si tiene presente que el gobierno de facto presidido por Videla —con Martínez de Hoz, Alemann, Klein, Soldati y compañía— duró cinco años, es decir, desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 hasta 1981, o sea cinco años exactamente; es decir que está justo dentro de la época en que estas personas a quienes estoy imputando responsabilidades actuaban en esos momentos en todos los asuntos vinculados a la Italo. El dictamen de Sadi Masüe ha tenido la desventaja de que no lo conocimos hasta el año 1984. Afortunadamente los juicios, las dos querellas de Juan Ernesto Alemann, sirvieron para esclarecer algunos hechos y eso sirvió un poco de protección a este ciudadano que está hablando, atento a que se hizo una enorme publicidad de estas cosas derivadas de los pleitos de Juan Ernesto Alemann.

Sr. Srur. — Usted, como director de Agua y Energía, hizo alguna investigación con respecto a la compra de la empresa Italo. ¿Nos puede informar si obtuvo algún resultado?

Sr. González. — Quiero señalar que ayudaron varias personas de Agua y Energía, y sobre todo de SEGBA, que tenían instrucciones precisas del gobierno nacional y de todo el mundo. Hay dos informes: uno que podría ser de carácter técnico y otro de tipo de observación contable-legal. El de tipo técnico lo envié a esta comisión hace un tiempo y ha sido estudiado por cuatro o cinco ingenieros especializados de Agua y Energía con la colaboración de SEGBA, donde llegan a curiosas conclusiones respecto de la obsolescencia de algunas maquinarias y del estado inconveniente de las redes de transmisión y de distribución de la Italo en la Capital Federal. El doctor Caride da algunas explicaciones respecto de los inconvenientes habidos con la máquina número 6, y por cierto nos enteramos de que las reparaciones posteriores fueron pagadas por el Estado nacional cuando ya había pasado la Italo al Estado. Estas conclusiones del doctor Caride podrán leerlas en el anexo, con la transmisión de la Italo completa, que aparece en la última página del Boletín Oficial del 1º de agosto de 1977. Es interesante saber que ahí se comprueban algunos hechos curiosos. El doctor Caride llegó a decir con gran asombro que él no conoció el inventario más que en los libros, que no pudo revisar absolutamente nada porque no podía ir a medir los cables que estaban debajo de la tierra, cosa que según me explicaron los técnicos es perfectamente medible. Ni fue a ver las máquinas, ni conoció, no tuvo tiempo de puntear el inventario. Puede leerse esa información del doctor Caride, no sé si lo dijo acá, en la primera declaración que hizo ante el fiscal Sadi Masüe. También esa comisión de Agua y Energía y SEGBA llegaron a conclusiones curiosas de lo que pasa en Buenos Aires y aparece en los diarios: la inmensa mayoría de las líneas de transmisión de la Italo, que han pasado al Estado nacional, están en mal estado. Los otros días, en pleno centro de Buenos Aires, varias manzanas se quedaron sin energía eléctrica. En mi pueblo natal de Lanús, y en Avellaneda, se quedaron sin energía eléctrica durante cuatro días.

Sr. Srur. — ¿De quién eran clientes?

Sr. González. — De las dos: Italo y SEGBA. Pero por una calle va Italo y por la otra SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Pero quiénes se quedaron sin luz?

Sr. González. — Los que eran de la Italo, por el estado de putrefacción de las líneas. Aquí, contestando su pregunta, le dejo esta nota —la cual firmo— que contiene un estudio técnico de estos últimos días donde se prueba los adicionales a la suma pagada originariamente: en concepto de reparaciones e instalaciones de la Italo que ha tenido que realizar SEGBA, la suma de 18 millones de dólares; un equipo IBM 360 —que no sé por qué lo compraron— la suma de 600 mil dólares; cargas sociales, indemnizaciones, vacaciones, antigüedad, etcétera, del personal que quedó a cargo de SEGBA, que era de la Italo, 19 millones de dólares. Esto lo calculan en dólares a precios de diciembre de 1984. Hay otros trastornos en SEGBA que será necesario computar oportunamente. Dichos inconvenientes residen en que el personal pasó con distintas categorías, trayendo como consecuencia problemas entre los de la Italo y los de SEGBA. Yo sé que la gente pasó de Italo a SEGBA, como

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

correspondía, y tuvo que responder el Estado nacional. Los intereses del servicio de la deuda, hasta el 12 de mayo último, llegan a 29.500.000 dólares. Hay cuestiones litigiosas que han planteado 1.500 agentes de la ex Italo y que están demandando al Estado nacional a través de SEGBA como consecuencia de la reubicación en los escalafones cuyo monto llega a la suma de 2.200.000 dólares. Por el incumplimiento de la Italo en los aportes al FONAVI y al Fonatur, 8 millones de dólares. Todo esto da un total de 69.308.000 dólares. A pesar de que puede haber intereses no computados, éste es un elemento probatorio de cuánto cuesta al Estado argentino esta compra indebida. ¿Cuáles son, entonces, las principales cuestiones que observo en esto? La primera es que aquí ha habido un ocultamiento punible, porque no es posible que se tarde catorce meses en darse a conocer una transacción de semejante naturaleza como la de la Italo.

Ha habido dos cosas importantes a los pocos días de instalarse el gobierno. Una es la modificación de la ley de inversiones extranjeras. Y se modifica un artículo en que, precisamente, tenían que estar señaladas todas aquellas personas que respondían a intereses internacionales. No se podía actuar en la administración pública argentina en aquel entonces, antes del golpe de Estado. En la República Argentina no podían actuar abogados, representantes, letrados de ninguna naturaleza, apoderados, etcétera, y si actuaban tenían que indicar que eran representantes de un consorcio de una empresa internacional, etcétera. Eso fue derogado a los quince días por decreto de los señores Videla y Martínez de Hoz. Eso fue preparando lo que hemos denominado el ocultamiento de toda esta acción. Otra pregunta que nos hacemos: ¿cuál fue la necesidad de la compra de la Italo? ¿Fue necesaria? Yo sostengo que no; primero, porque estaba intervenida y regía el decreto a los efectos de la continuidad jurídica. Ya estaba en trámite la cuestión judicial de pagar lo que correspondiera por alguna diferencia de ajuste que hubiera. En segundo lugar, ¿qué necesidad tenemos nosotros de adquirir una compañía que tiene pocas maquinarias y cables de distribución y de toda naturaleza, máquinas, líneas de distribución y de transmisión generalmente obsoletas, como lo estaba mostrando en estos últimos años lo que acabo de significar recién respecto de la carencia de energía suficiente por la inconveniencia de los cables de la Italo? ¿Qué necesidad había de comprar una compañía con tanto secreto, como se hizo? Porque algo puede leerse en la declaración de ustedes que han publicado y la otra, tan importante también, la primera declaración ante la Fiscalía, donde llegan a decir los que allí se presentaron que habían recibido instrucciones del Poder Ejecutivo de que había que comprar la Italo porque así convenía a los intereses generales en ese momento.

Es decir, la comisión 6 —que no realizó más que unas pequeñas tareas— al convertirse después por el decreto 2.520 en comisión negociadora, ¿de quién recibe instrucciones? De la junta militar. La junta militar es responsable por haber sancionado los dos cursos de acción en el acta 40, que todos conocemos, del 1º de diciembre de 1977. De ahí mi modesta imputación como ciudadano argentino a quienes no solamente no han cumplido con su deber sino que han hecho tareas de ocultamiento, de innecesidad de comprar algo; como si se nos ocurre ahora realizar una compra absurda, en un momento difícil en que el país se ve sometido por culpa de los mismos señores que compraron la Italo. Una pregunta que podríamos hacer con toda claridad aquí, entre argentinos, hablando perfectamente, es por qué esos 300 y pico o 400 millones de dólares de la Italo... ¿saben lo que podíamos haber hecho? Pues asómbrense: una cantidad impresionante de obras; pudimos haber llevado adelante muchas cosas y pagado muchas cuentas, y podríamos haber evitado, indudablemente, como se evitaron, estas negociaciones incompatibles con la moral y la decencia a que nos llevó el gobierno de facto que afortunadamente terminó el 10 de diciembre de 1983. ¿Cuál fue el precio? —y concluyo mi parte para someterme a las preguntas que los señores diputados quieran hacerme—; el precio es uno el que figura pero otro es el real. El precio que figura en la Italo es, como todos ustedes saben, el que aparece finalmente: 95 millones más tomar a su cargo el pasivo. Lo que no se sabe, lo que es inconcebible es que el pasivo... Ustedes creo que no han tenido y nadie pudo conseguir los comprobantes. ¡Qué fácil es decir que el balance está igual a los libros! ¡Es natural, eso es facilísimo! Lo que no es fácil es demostrar los comprobantes. Por eso dije públicamente veinte mil veces que quiero saber dónde están los comprobantes de la Italo para saber si los gastos particulares de los señores directores de la Italo, lo mismo que de Soldati, de Kurlat, de Martínez de Hoz y de todos ellos figuran en el pasivo que el Estado argentino debe pagar, pasivo que ha tomado a su cargo el Estado argentino, negocio raro, absurdo, donde además la junta militar de aquel entonces no tuvo asesoramiento jurídico —lo reconoce (...)—, donde además dicen ellos que no re-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

visaron el inventario, donde además no conocen la existencia física, pero lo más importante para que quieran excluirse es que hay dos notas, dos resoluciones: una lleva la firma del señor Juan Ernesto Alemann, y la misma conjunta que lleva la firma de Klein, donde dicen que designan a una persona para revisar los balances de la Italo. ¡Qué curioso! ¿Quiénes son las dos personas que firman esas dos resoluciones? Uno es el secretario de Programación y el otro es el secretario de Hacienda. Con toda claridad, digo que no me merece respeto ninguno de los dos. Queda entendido que ese precio, con esa deuda que toma a su cargo el Estado nacional, no se conocía exactamente.

Sr. Arabolaza. — ¿Pero en los libros de SEGBA no figura el valor de las obligaciones de que se hace cargo cuando se transfiere?

Sr. González. — Las obligaciones sí, pero creo que no figuran con comprobantes.

Sr. Arabolaza. — Tiene que haber habido un balance.

Sr. González. — El señor diputado sabe muy bien que he sido uno de los que ha colaborado modestamente con ustedes. Dije que los libros estaban en lo de Béccar Varela.

Sr. Arabolaza. — Para aclarar un poco el asunto de la deuda, a pesar de que yo no soy contador, creo que debe estar registrado en los libros de SEGBA, porque esta es una cifra que puede ser determinable, independientemente de la que usted proporcionó recién y vendría a ampliar un monto ya determinado.

Sr. González. — Quiero decir que por lo que he aprendido de tantos contadores, indudablemente el balance tiene que reflejar lo que dicen los libros. Lo que ocurre es que al no tener los comprobantes, usted no puede saber si tal o cual factura está paga o no, o se daba en pago a tal o cual banco. Lo único que le puedo decir es que desde el momento preciso que sabían que se iba a vender —porque ellos lo sabían y fue una de las causas que motivó el golpe—, se fueron preparando para aumentar considerablemente sus deudas, es decir su pasivo, y entonces ocurre que toman a su cargo un pasivo cuantioso de 92 millones y pico de dólares que pagaron con dinero al contado. Esas son las cantidades a las que tenemos que remitirnos, porque análisis anteriores arrojaron resultados más bajos. A mi criterio, el precio que se debió haber pagado es "cero", porque si se declaró nulo el contrato del 61, se tienen que revertir los bienes, y si se revierten, no se paga nada, salvo alguno que otro ajuste que podría ser de 25 o 30 millones de dólares en concepto de defecto de beneficio o ese tipo de cosas. Es decir, cuestiones de caja, que es lógico que puedan existir. Pero el convenio del 61, de Frondizi y Roberto Teodoro Alemann, fue declarado nulo y significó la intervención de la Italo. Entonces, al revertirse los bienes, no había nada que pagar, salvo los ajustes naturales. Esa es mi posición.

Sr. Srur. — Respecto del informe que usted acaba de entregar, ¿tiene la documentación completa que lo respalde?

Sr. González. — Dije que eran cálculos estimativos basados en los análisis revisados por los contadores que colaboraron en Agua y Energía, quienes quedan a su disposición para conversar sobre el tema.

Sr. Srur. — ¿Podría usted agregar esos datos?

Sr. González. — No tengo ningún inconveniente. Mañana sin falta los haré llegar con las fotocopias que quieran. Dije entonces que el precio era indeterminado, lo que trasunta otra gran falencia e irregularidad del gobierno de facto en esta negociación. El tema de los adicionales lo dejé explicado, pero hay una cuestión que merece un comentario especial, que es de derecho político o, mejor dicho, de ciencia política. El señor Videla se excusó en varias oportunidades al igual que el señor Martínez de Hoz y esto lo dijo Sadi Massüe en el informe, agregando que se debía a una decisión política. Yo acuso a los señores que intervinieron porque la expresión "decisión política" tiene para estas personas un sentido peyorativo y de solución total sin búsqueda de la verdad de ninguna naturaleza y sin respeto por la ley. Llaman tomar una "decisión política" a hacer lo que les place por una resolución del acta 40 y las instrucciones que dieron a quienes estaban negociando, sobre todo al doctor Caride. Decisión política es un acto jurídico valedero y serio que toma un gobierno, una empresa del Estado o una repartición pública, por supuesto dentro del imperio de la Constitución Nacional y de la ley, cuando decide realizar o no algo. ¿Qué es una decisión política? Por ejemplo, decisión política es que ustedes como Congreso de la Nación aprueben una ley y digan que dentro de tal plazo, cuando se decidan tal y tal condición, se realiza tal obra. Eso puede ser. Otro caso concreto: muchos argentinos estamos entusiasmados en hacer algún día la grandiosa obra de Paraná Medio, por supuesto Santa Fe-Entre Ríos. ¿Qué falta allí? La decisión política, es decir, el acto administrativo fundamental mediante el cual se pone en funcionamiento lo que ha previsto una ley, una resolución, una licitación, todo conforme a la ley; o sea que es un principio administrativo. Pero uste-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

des, señores, cada vez que lean acá —ya lo habrán observado antes que yo— verán que contestan: "Fue una decisión política". ¿Qué es una decisión política? ¿Cuál es la decisión política? ¿Hacer lo que se les antoja sin tasaciones de ninguna especie, sin consultar al Tribunal de Cuentas y realizar un acto así porque sí, manu militari —nunca mejor utilizada la palabra que ahora—? Eso no es decisión política. La decisión política siempre significa juridicidad, si no hay juridicidad no hay decisión, porque la política es una ciencia como el derecho, la sociología, y la sociología y tantas otras ciencias están al servicio del hombre. La decisión política es un acto científicamente cierto que está indicado en el derecho administrativo, y si no, podemos recurrir a cualquiera de nuestros grandes maestros, como Bielsa, Fiorini o Grecca para encontrar qué es una decisión política. Por de pronto esta palabra solamente ha servido para encubrir la realización de un acto que yo indico que es doloso. Bien, señores, llega entonces la parte final de esta exposición y quedo a disposición de ustedes. La Fiscalía entonces en el año 1980 da ese dictamen. En el mes de marzo ustedes inician esta tarea, toda esta tarea que va a finiquitar pronto, pues, sabemos que hoy por de pronto van a terminar las declaraciones testimoniales. Puedo decir con toda tranquilidad que me siento orgulloso como ciudadano argentino de la labor de esta comisión, y no lo digo sólo acá, porque lo he dicho veinte veces en todos los actos posibles. Esto, señores, me permito indicarlo como simple ciudadano, es el triunfo de la democracia, es el triunfo de la verdad, es el triunfo de la justicia y es el triunfo de la honestidad sobre todo, porque estamos criticando a quienes nos estropearon el país y nos metieron en el brete tremendo de esta deuda externa vergonzosa que los argentinos tenemos tantas dificultades para salir. Lo único que me tranquiliza es que veo, afortunadamente, en esta comisión algo de lo que como argentino me siento orgulloso y emocionado, porque sé que esta comisión está integrada por el 99 por ciento de la ciudadanía argentina. Los señores diputados representan aquí a los grandes agrupamientos populares lo que me tranquiliza y llena de orgullo. Como simple ciudadano, vulgar hombre estudioso de los problemas energéticos, me permito indicar que desde este momento y una vez más quedo a disposición de la comisión en todo lo que sea posible, en nuestra empresa, Agua y Energía Eléctrica, en todos los resortes que sean energéticos, para colaborar y seguir luchando hacia adelante, para esclarecer esto y para que los culpables sean condenados por la justicia. Cuando dentro de unos días ustedes expongan en la Cámara de Diputados de la Nación los resultados de esta brillante investigación yo seré uno de los argentinos que mirará al cielo con serenidad y alegría diciendo: ¡qué lindo es vivir en mi país en democracia, todos juntos, defendiendo la libertad!

Sr. Tello Rosas. — Agradecemos su testimonio y sus conceptos.

—Es la hora 20 y 5.

—En Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1984, a la hora 13 y 5, se reúne la Comisión Investigadora de los contratos firmados por la ex empresa Italo, para tomar declaración al señor Julio González.

Sr. Srur. —¿Usted sabe que tiene que declarar bajo juramento?

Sr. González. — Declaro bajo promesa de decir toda la verdad. Mi religión me impide declarar bajo juramento.

Sr. Salduna. — Entonces, se le tomará declaración bajo promesa de decir la verdad.

Sr. Srur. — Esta investigación está a cargo de una comisión especial creada por la Cámara de Diputados a fin de aclarar las presuntas irregularidades cometidas en la transferencia de la compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado argentino. ¿Usted está afectado por las generales de la ley?

Sr. González. — No.

Sr. Srur. — ¿Lo comprenden las generales de la ley?

Sr. González. — No.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene conocimiento de las gestiones realizadas a partir de 1974 entre el Estado y la empresa Italo?

Sr. González. — Efectivamente, tengo conocimiento por haber sido secretario técnico de la Presidencia del Gobierno Constitucional durante los años 1973 a 1976. A los efectos de brindar una mejor ilustración a la comisión con relación al tema en investigación y a las situaciones que son de mi conocimiento, entrego en este acto con la debida nota de remisión un memorial que contiene la reseña integral técnica, jurídica y económica de los actos jurídicos y administrativos que fueron de mi conocimiento. Procedo en este acto a firmar la nota de remisión y las 15 carillas que contienen lo predicho. Este memorial tiene tres anexos: documento 1, que consta de 4 fotocopias; documento 1 bis, que consta de 2 fotocopias y documento 2, que cons-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ta de 2 fotocopias, y que a continuación procedo a firmar.

Sr. Srur. — ¿Desea usted agregar algo más con respecto a estos documentos presentados?

Sr. González. — Sí, deseo comentar un aspecto fundamental. En la compra de la Italo, verificada por el señor José Alfredo Martínez de Hoz, el señor presidente de la República, el señor ministro de Justicia y los integrantes de la Junta Militar, se compró algo que el ordenamiento legal vigente en aquélla y en esta época no se puede comprar. El elemento basal radica en que la Italo no podía ser comprada porque el ordenamiento legal aplicable, el decreto 648 del 18 de febrero de 1976, en cuya redacción intervine, prohibía dicha compra si no se verificaba previamente una serie de actos jurídicos referidos en los artículos 4º y 5º de la citada norma. Ese es el elemento que hace al eje de toda cuestión. La demasía del precio o la calidad de los elementos comprados, son cuestiones apendiculares. El delito ha quedado consumado y probado por los instrumentos públicos de compra de esa empresa y por los decretos que ratifican esos contratos al margen del ordenamiento legal aplicable. Quiero señalar, en forma muy especial, que el decreto 648, del 18 de febrero de 1976, establece dos obligaciones o deberes muy precisos. Uno, en su artículo 4º y el otro en su artículo 5º. El deber del artículo 4º consiste en instruir a la Procuración General del Tesoro de la Nación para obtener la declaración de nulidad de los contratos mencionados en el decreto 648/76. Ese deber de instruir al Procurador General del Tesoro de la Nación debió haber sido cumplido por el presidente de la Nación, general Jorge Rafael Videla y por los ministros de Justicia, brigadier Julio Gómez y luego por el doctor Rodríguez Varela. Sería importante que la comisión citara a esas personas para que manifiesten —y en su caso acrediten— de qué manera dieron cumplimiento al deber que les imponía el artículo 4º del decreto 648/76. A su vez, el artículo 5º del decreto 648/76 prohíbe la compra de la Italo y habla de su transferencia al patrimonio del Estado sobre la base de dos condiciones jurídicas taxativas. Esas condiciones son, primero, contratar con prescindencia de las estipulaciones contractuales objetadas; segundo, sustentándose únicamente en el ordenamiento legal aplicable. Enfatizo, por haber sido el redactor de este decreto, en la parte que comento, que empleamos el vocabulario de "ordenamiento" en razón de que esta palabra es mucho más extensiva que un contrato de concesión, una ordenanza o un decreto. La palabra "ordenamiento", significa un sistema de normas que en este caso debía integrarse con la sentencia judicial de nulidad que obligaba a obtener el artículo 4º de este decreto y que debía recaer sobre los contratos-concesión aprobados por los actos administrativos que están contenidos en los decretos 5.571/61 y 4.500/67.

A través de esa sentencia de nulidad recuperaba plena vigencia la cláusula de reversión del primitivo contrato de concesión de la Italo del año 1912 y, en consecuencia, la transferencia de esta empresa al Estado nacional debió haberse hecho sin cargo. Que el deber de contratar dentro del ordenamiento legal aplicable y en la forma que lo estipula la norma en análisis debió haber sido cumplida por el ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz. En consecuencia, al haber contratado con la Italo sin cumplir las obligaciones que claramente le señala el artículo 5º del decreto 648/76, ha violado los deberes de funcionario público. En forma categórica al haber estampado su firma en el decreto 977/79, que es el que consuma una malversación de caudales públicos del Estado nacional argentino, verificándole a la Italo un pago de precio que jamás debió hacerse, por cuanto era condición *sine qua non* de la transferencia, aguardar previamente la sentencia de nulidad que, como he dicho, debió integrar el ordenamiento legal aplicable. Que de esta manera estamos en presencia de un delito formal fehacientemente acreditado por instrumento público, y que todas las exculpaciones dadas *a posteriori* por el mencionado ex ministro Martínez de Hoz y por el señor Sadi Conrado Massüe —ciudadano uruguayo nacionalizado argentino—, quien detentara el cargo de fiscal de investigaciones administrativas, son extrajurídicas. Esos argumentos señalaban que si la República Argentina no contrataba en la forma en que le exigía la Italo, si no se hubiesen cometido los delitos en que los gobernantes de facto incurrieron, en esta materia el país no tendría más créditos de la banca suiza. Lo dicho fue manifestado por el citado señor Sadi Massüe en el diario "El Litoral" de Santiago del Estero el día 28 de junio de 1980 y se halla reproducido en el diario "La Razón" del 20 de marzo de 1984 en su página 5. Si estos delitos quedan sin sanción, el incipiente estado de derecho corre un serio peligro en cuanto a su continuidad, y la República Argentina tendría que derogar el Acta de su Independencia del 9 de Julio de 1816 por cuanto quedaría documentado que es un país en el cual las entidades privadas extranjeras imponen condiciones

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que están tipificadas en la legislación argentina como delitos a los distintos gobiernos en defensa de su interés. En su momento haré llegar a la comisión una fotocopia del diario suizo "Tages-Anzeiger", de la ciudad de Zuricher, de fecha 18 de marzo de 1976, que en sus páginas 53 y 54 hace una reseña de los aspectos que he manifestado.

Sr. Srur. — ¿Qué actitud tomó el ministro Gelbard luego del rechazo del proyecto de decreto que presentó?

Sr. González. — El señor Gelbard virtualmente renunció a raíz de una serie de situaciones que culminaron con la negativa de la titular del Poder Ejecutivo a firmar el decreto autorizando a ese ministro a comprar la Italo sin ningún tipo de estudio jurídico o técnico-económico que lo aconsejaba.

Sr. Srur. — ¿Le fue aceptada la renuncia?

Sr. González. — Sí, la renuncia fue aceptada, o mejor dicho le fue recabada, lo que es mucho más importante. Sostengo que le fue recabada pues ello me consta porque redacté el decreto de aceptación. En razón de la gravedad de este hecho y de otros que llevaron a la presidente a pedir el relevo de ese ministro, no se colocó en el decreto de aceptación de la renuncia la fórmula ritual y tradicional de agradecimiento por los patrióticos servicios prestados. Por otra parte, el proyecto de decreto que Gelbard elevó a la firma presidencial era prácticamente un cheque en blanco para tratar arbitraria más que discrecionalmente con la Italo.

Sr. Srur. — ¿Cuál es la fecha aproximada del documento 2 que usted ha entregado?

Sr. González. — El documento 2 que he agregado es una fotocopia del proyecto de decreto firmado por el doctor Alfredo Gómez Morales y que está redactado con los mismos vocablos y contenido que el proyecto de decreto del ministro Gelbard. Ese proyecto de decreto nos fue elevado hacia fines de diciembre de 1974 o en el mes de enero, o acaso febrero de 1975. Es decir que el nuevo ministro seguía en la misma tesitura que su antecesor con relación a este tema. La única variante que hubo residió en que mientras el ministro Gelbard hablaba de comprar la Italo en 320.000.000 de dólares, sin análisis jurídico y sin análisis técnico-económico preliminar, el ministro Gómez Morales manifestaba que podía comprarla en 180.000.000 de dólares. Pero el quehacer de uno y otro no tuvo ningún tipo de diferencias en esta materia, como lo puede acreditar el documento que he entregado.

Sr. Srur. — ¿Puede usted aclararnos si esas cifras que dio es el importe neto de la empresa o es solamente el activo?

Sr. González. — Esas cifras estaban referidas a la compra del paquete accionario, es decir, que al comprarlo se compraba el activo y pasivo. Pero como es obvio, el pasivo había que pagarlo. De manera tal, que al comprarse las acciones virtualmente se compraba el activo. Además, como muy bien lo señaló en su momento el doctor Juan Pablo Oliver, se producía una confusión entre el Estado acreedor de la Italo —por diversos negocios jurídicos— y el Estado propietario de la Italo. Porque si el Estado compraba la Italo, el Estado no podía cobrarse a sí mismo. Me permito agregar que, por razones de defensa, se consultó sobre este tema al vicealmirante Aldo Peyronel, quien era jefe de la SIDE. Al respecto, nos suministró un dato muy valioso para que la Italo no fuera comprada, porque esta empresa producía escasamente el 10 por ciento del fluido eléctrico de la ciudad de Buenos Aires. Además que, por razones de defensa bélica, era incluso aconsejable que el suministro de energía estuviera compartido entre una empresa del Estado —SEGBA— y una empresa privada. Esta opinión es muy importante porque es el otro elemento que contribuyó a reforzar lo innecesario que era bajo todo punto de vista, la compra de esta empresa.

Sr. Srur. — ¿Usted sufrió algún tipo de persecuciones con respecto a la postura adoptada en este tema?

Sr. González. — Sí. No fueron persecuciones directas porque quienes gobiernan nuestro desdichado país por estos medios, desde bancos extranjeros, utilizan otros medios muy sofisticados. Pero sí he de dar un principio de prueba muy importante. El ciudadano uruguayo, naturalizado argentino, Sadi Conrado Massüe, que detentaba el cargo de fiscal de Investigaciones Administrativas, en el año 1976, después del 24 de marzo nos instituyó un fraguado proceso, acusándonos a la ex presidente y a mí de mal uso de los fondos reservados. Curiosamente, había sido la única administración en la historia del país que había contabilizado los obsequios que, por razones de protocolo y de homenaje se dan con estos fondos. El proceso duró 7 años y 3 meses. Fui sobreseído en todas las instancias del fuero federal esto es ante el juzgado, ante la Cámara y ante la Corte Suprema. Este decreto artificial, como lo califica la Comisión de Juristas en Criminología de las Naciones Unidas fue, sin embargo, utilizado por el señor Sadi Massüe, defensor público del señor Martínez de Hoz, para desprestigiarnos políticamente. Al ordenar el proceso el doctor Sadi

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Massüe dijo concretamente que se han manejado los fondos estatales sin pudor y sin medida, resaltando el consiguiente empobrecimiento del país y la angustia de sus habitantes, como lo podemos leer en el diario "La Nación" del viernes 4 de junio de 1976, página 4. Que a raíz de este proceso los doctores Julio César Noaco y Luis Miguel Caballero fallecieron. Ambos habían tenido una destacada intervención en la negativa del Poder Ejecutivo de argentinizar la compañía Italo Argentina de Electricidad. Las presunciones son suficientemente claras e indicativas de las presiones ostensibles a que nuestro país y su estructura jurídica constitucional está sometido por sectores privados extranjeros.

Sr. Salduna. — ¿Podría agregar alguna otra consideración que no esté incluida en el memorial?

Sr. González. — Creo que el memorial es suficientemente explícito y analítico, es estrictamente jurídico, sin que exista un solo adjetivo calificativo. Pido perdón a los señores integrantes de esta comisión por haber manifestado vehemencia en mi exposición, pero esto les pasa a todos aquellos que hemos sufrido por haber defendido el patrimonio del país, así como también los principios constitucionales que son consustanciales con la existencia del Estado.

—El señor Julio González procede a dar conformidad al acta de la declaración, rubricando su texto, con lo que se da por concluida la reunión. Es la hora 13 y 45.

—En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1985, se reúne la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades cometidas en el traspaso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado.

—A la hora 12, dice el

Sr. Tello Rosas. — Para responder a las inquietudes de esta Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al efectuarse el traspaso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado, comparece el ingeniero Gotelli, quien prestará declaración testimonial. Corresponde en primer término que haga conocer sus datos personales y domicilio.

Sr. Gotelli. — Me llamo Luis María Gotelli, con cédula de identidad 1.665.374, con domicilio en la calle Arenales 1000, 6º piso, de profesión ingeniero civil. .

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. Gotelli. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Gotelli. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció a los funcionarios de la Italo o del Estado que intervinieron en la transferencia de la Italo?

Sr. Gotelli. — De la Italo, al doctor Soldati, al ingeniero Kurlat, al doctor Arturo y a Sioli, que eran los principales de la Italo; de la parte del Estado, al ingeniero Bronstein, que fue subordinado mío cuando fui vicepresidente ejecutivo de SEGBA, a Folcini, que era director del Banco Central y a quien yo trataba con frecuencia por ser yo presidente del Banco de Italia, y luego a Caride, pero no tenía una relación frecuente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo fue vicepresidente de SEGBA?

Sr. Gotelli. — En tiempos de Frondizi y Guido; en el año 61 —me puedo equivocar por un año— hasta el 64, que fue la época en que se hicieron grandes construcciones eléctricas. Terminé la Central Costanera. Yo había sido vicepresidente de Agua y Energía en tiempos de la Revolución Libertadora. Ahí ya se comenzó a hablar de la Central Costanera y me tocó terminarla siendo vicepresidente ejecutivo de SEGBA, cuando se había recibido un préstamo del Banco Mundial por 95 millones de dólares, que en ese momento era el préstamo más grande otorgado en el mundo.

Sr. Tello Rosas. — Se dice que la vicepresidencia de SEGBA era un concesionario del Banco Mundial.

Sr. Gotelli. — En realidad, hubo un acuerdo entre el gobierno argentino y el Banco Mundial y querían que fuera una persona independiente, entonces se ofreció la vicepresidencia. Pero no fue una imposición del Banco Mundial, ya que por otra parte recién en esa época tomé algún contacto . . .

Sr. Tello Rosas. — ¿Anteriormente usted tenía algo que ver con el área energética?

Sr. Gotelli. — En tiempos de la Revolución Libertadora fui vicepresidente de Agua y Energía, en el año 56, durante tres años más o menos, así que terminé el gobierno de la Revolución Libertadora.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué edad tiene?

Sr. Gotelli. — 65 años, prácticamente 66.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estudió en Buenos Aires?

Sr. Gotelli. — Sí, he sido profesor titular de hidráulica aplicada durante mucho tiempo en la Universidad de Buenos Aires.

Sr. Tello Rosas. — Usted dijo que conocía a Kurlat y a Bronstein. ¿Qué tipo de relación tenía con ellos?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gotelli. — Eran las dos personas con las que tenía más contacto. En primer término con Bronstein. La razón es simple, yo era vicepresidente ejecutivo de SEGBA cuando Bronstein era funcionario, exclusivamente técnico, de SEGBA. Cuando se comienza a tratar con el Banco Mundial y se hacen planes en conjunto y demás, necesitaba tener un profesional de primera categoría que se especializara en una materia como era la de los proyectos eléctricos o hidroeléctricos y demás, y lo promoví a Bronstein en ese momento a una posición en donde se especializó en la parte económica-energética. Ese es el conocimiento de Bronstein y se estableció allí una vinculación cordial, sin que habláramos de amistad íntima. En cuanto a Kurlat, cuando estuve en SEGBA como vicepresidente ejecutivo, él era gerente comercial de SEGBA. Venía de la vieja CADE. Ahora ha muerto.

Sr. Tello Rosas. — Antes del 56, ¿usted tuvo alguna actividad pública?

Sr. Gotelli. — Sí. Fui secretario de la Facultad de Ingeniería, pero no era una función de relevancia. Recién me acababa de recibir, en el 43. Allí estuve dos años, y en el 55, antes de ser vicepresidente de SEGBA, fui interventor en Enseñanza Técnica en los comienzos de la Revolución Libertadora, durante un año. Posteriormente me ofrecieron entrar ya en mi especialidad, en Agua y Energía.

Sr. Tello Rosas. — Pero antes del 56 usted no tuvo actividad pública.

Sr. Gotelli. — No, salvo el hecho de ser secretario de la facultad. Por otra parte, había sido secretario estudiantil.

Sr. Tello Rosas. — Tendría que definir un poco las características del sector energético de la década del 60. ¿Recuerda qué papel cumplían en ese entonces SEGBA, Agua y Energía y la Italo?

Sr. Gotelli. — Ocurre lo siguiente: el sistema eléctrico del Gran Buenos Aires era pésimo. Nuestra misión era poner lo más rápido posible en servicio grandes centrales y sistemas de distribución. Hasta ese momento se trabajaba con una tensión relativamente baja y a partir de ese momento se hicieron obras que permitieron superar una caótica situación. Había apagones a cada rato. De manera tal que esa época se caracterizó por una cantidad de obras muy importantes de SEGBA, llegamos a 400 o 500 millones de dólares en tres años, lo que permitió normalizar el servicio rápidamente. Para esto se contó con un grupo de profesionales. Asimismo, Italo había seguido una política inteligente en el sentido de no expandirse. Era típica la recomendación que se le pedía a uno para ser conectado en el sistema de Italo y no de SEGBA porque ésta última cargaba sobre sus espaldas la totalidad de la expansión. De manera tal que la bondad del servicio de Italo —que era más eficaz que SEGBA— no era función de una técnica determinada, sino exclusivamente por no haberse expandido y limitarse a tomar clientes en la medida que podía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esa referencia es de comienzos de la década del '60?

Sr. Gotelli. — Sí; yo después retomé las funciones como secretario de Energía en 1966 y luego como ministro hasta el '70. Italo había declinado con respecto a lo que era anteriormente. Y me alejo totalmente de la parte energética en 1970.

Sr. Tello Rosas. — Cuando usted se hace cargo de la Secretaría de Estado de Energía tenía vigencia un decreto que se había sancionado durante el gobierno del doctor Illia: el número 10.447. ¿Recuerda usted por qué propuso su derogación, como una de sus primeras medidas?

Sr. Gotelli. — No los identifico por número.

Sr. Tello Rosas. — Es un decreto que habla sobre la necesidad de establecer la unificación de los servicios eléctricos de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Sr. Gotelli. — Yo no debo haber propuesto una derogación, por una razón muy sencilla. Siempre fui muy obcecado en la necesidad de unir SEGBA e Italo. No consideraba prudente, de ninguna manera, que existieran dos sistemas eléctricos simultáneamente en Buenos Aires. Mi idea —la que trato de poner en práctica pero fracasa totalmente— era fusionar ambas; es decir, hacer una sociedad en donde el Estado tuviera, por ejemplo, el 80 por ciento del paquete accionario y la Italo el 20 por ciento. Ese era mi objetivo fundamental. En el 66 era necesario y urgente hacer unas instalaciones importantes. Y es ahí donde tomo contacto con la Italo, puesto que ellos estaban ya bastante adelantados en cuanto a la puesta en vigencia de un grupo de 250 mil kilovatios, lo que fue puesto en servicio en 1969. En ese momento yo quería reservar para el Estado las ventajas que daban los créditos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. Entonces, fue condición que ellos se arreglaban para instalar un grupo grande a los efectos de poder subsanar en dos años el déficit que se iba a producir.

Sr. Tello Rosas. — Quiere decir que usted mantuvo la posición del gobierno anterior de darle prioridad a la empresa del Estado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gotelli. — Exacto. Posteriormente —a los dos o tres años—, hubo una pequeña flexibilización con el BID, pero en créditos menores. Pero en obras grandes fui terminante.

Sr. Srur. — Es decir que usted era partidario en formar una sociedad mixta entre Italo y SEGBA.

Sr. Gotelli. — Una sociedad anónima en donde el Estado tuviera la mayoría del paquete accionario. Y esto dio lugar —siendo secretario de Estado— a que se formara una comisión *ad honorem* que fracasó totalmente. Las relaciones entre la vieja CADE e Italo, y sus viejos funcionarios, no siempre fueron cordiales. No digo que haya habido enemistad manifiesta, pero sí frialdad. El doctor Lázaro —integrante de la comisión y ex gerente legal de SEGBA— pertenecía al grupo de los viejos funcionarios. Lo nombré en esa comisión (Lequerica) —ex secretario de Hacienda— y luego Guillermo Walter Klein (padre) también ex secretario de Hacienda. Entonces, les pedí que con la ayuda de la gente de la Secretaría de Energía y en contacto con la gente de la Italo me den un valor aproximado —justo para ambas partes— de los bienes de la Italo. Estos señores estudiaron el problema y yo permanentemente lo estimulaba para que me dieran una cifra razonable. Y finalmente aparece un dictamen del que se me entrega una copia —siendo yo ministro de Obras y Servicios Públicos— que no respondía a mi pregunta.

Sr. Srur. — ¿Cuáles son las conclusiones?

Sr. Gotelli. — No recuerdo, pero no respondía a mi pregunta. Yo quería que me dijeran otra cosa. Ahí se dedicaron muchísimo. Se trata de un dictamen del '70 y recuerdo cómo estaba encabezado. Decía que no compartían las ideas de la Italo en cuanto al sistema de depreciación y creo que basaron todo el problema en cómo se depreciaban los equipos de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted no pensó en comprar la Italo?

Sr. Gotelli. — No, en ningún momento, porque me parecía tonto. Teniendo las instalaciones ahí, gastar la plata... Mi filosofía era fusionarlas sin que al Estado le costara absolutamente un peso y hacer una sociedad en donde la Italo fuera minoría. Era, si se quiere, una ilusión y en alguna conversación me dijeron que no pensara mucho en soluciones de ese tipo porque no iban a ser viables, pero pese a ello seguí por el mismo camino.

Sr. Tello Rosas. — Esto es realmente muy importante, porque si usted pensaba así, ¿cómo explica la derogación del decreto que establecía la necesidad de que el Estado y la Italo iniciaran conversaciones, decreto resistido por la compañía Italo durante todo el período de gestión del gobierno constitucional? Hay antecedentes en la Secretaría de la que fue titular.

Sr. Gotelli. — Le digo sinceramente que me sería imposible darle una contestación cierta, porque no recuerdo el decreto. Lo único de lo que puedo dar testimonio es de la filosofía. Puede haber habido algún reajuste formal y reglamentario con respecto a los plazos que tenía la Italo para hacer instalaciones y que habían sido anteriores al gobierno en que yo participaba; lo que ocurre es que con verdadero pesar no me acuerdo del decreto.

Sr. Tello Rosas. — Olvidemos el decreto. Usted me está hablando de la posición que tenía con respecto a la unificación de las empresas. Resulta extraño que teniendo esa posición, se derogue un instrumento que permitía la unificación del servicio en términos que no eran precisamente los de la compra de la empresa Italo.

Sr. Gotelli. — Usted me hace una pregunta absolutamente lógica. Fíjese qué tan coherente era la posición que mantenía, dejando de lado ese decreto.

Sr. Tello Rosas. — Incluso está en las actas de la compañía que reciben la medida de la derogación del decreto con gran alivio por parte de la Italo.

Sr. Gotelli. — A lo mejor ese decreto estaba vinculado con la obra que tenían que hacer. Si lo habían hecho en dos años... No lo sé.

Sr. Srur. — ¿Cuál era la obra?

Sr. Gotelli. — La instalación en dos años y medio de un grupo electrógeno de 250 mil kilovatios. En ese momento al país le convenía toda la vida tener un equipo que ya en ese momento, técnicamente era perfectamente viable, teniendo en cuenta el déficit de energía que padecía.

Sr. Srur. — ¿Pero la Italo tenía una red de transmisión?

Sr. Gotelli. — SEGBA y la Italo estaban interconectadas de modo que un grupo instalado en cualquiera de las dos compañías podía servir. El problema era tener generación suficiente, las redes estaban.

Sr. Srur. — ¿De quién eran esas redes?

Sr. Gotelli. — De SEGBA, pero había una interconexión.

Sr. Srur. — La pregunta es si la Italo poseía suficientes redes.

Sr. Gotelli. — No, para eso no tenía, pero al fin y al cabo lo que le interesaba técnicamente al país era tener un grupo de alta técnica que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

podía ser puesto en marcha más rápidamente y con menos esfuerzos financieros para el país.

Sr. Srur. — Es decir, la idea era que la Italo aumentara su capacidad de generación y se la vendiera a SEGBA.

Sr. Gotelli. — Con eso satisfacíamos las necesidades de todo el conjunto.

Sr. Srur. — ¿A usted no le pareció que esto era un mal negocio para el país?

Sr. Gotelli. — Si yo podía abastecer las necesidades industriales y domiciliarias adecuadamente por cualquier medio en plaza en el lapso más corto posible, entiendo que era conveniente. Cuando antes hablé de 250 mil kilovatios, debo precisar que en costo el kilovatio instalado sale más barato cuanto más grande es el grupo generador... El grupo que instalaba la Italo era económicamente más rendidor y ésa fue una de las razones por las que se optó por el grupo más grande. Otra fue desde el punto de vista de su capacidad técnica. Fíjese que los grupos han ido creciendo rápidamente en capacidad.

Sr. Srur. — ¿Se rechazó un pedido de SEGBA para instalar un turbo grupo de similar potencia?

Sr. Gotelli. — No, jamás. Personalmente debo señalar que hay mucha competencia en todo lo relativo a generación, instalación de máquinas, etcétera. Sobre SEGBA pesaba el sistema de transmisión y distribución, que tenía que mejorarse rápidamente. No olvidemos que el cuello de botella pasaban sólo por la generación sino por la transmisión. Bajo ningún punto de vista y en ningún momento se pensó postergarlo; por lo menos, dentro de lo que recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Por qué no se usaron para SEGBA las líneas de crédito del Banco Mundial?

Sr. Gotelli. — Se usaron.

Sr. Srur. — ¿Cuándo?

Sr. Gotelli. — Cuando era vicepresidente ejecutivo de SEGBA por lo menos se firmaron dos contratos y se usaron los préstamos. No recuerdo cuándo ni por cuánto, pero sí puedo decir que la relación entre SEGBA y el Banco Mundial era modelo en el mundo entero en cuanto a fluidez entre un cliente y un banco.

Sr. Srur. — Volviendo a consideraciones anteriores: ¿no era conveniente la compra de la Italo?

Sr. Gotelli. — Absolutamente, no lo era.

Sr. Srur. — ¿Qué decía la Italo? ¿Se querían ir del país, vender o asociarse?

Sr. Gotelli. — En ese momento, no. Querían seguir porque ambas compañías estaban en una buena situación rentable. Por lo que yo sabía, no querían irse. Estaban ganando lo que la concesión les permitía: tenían buenos rindes, tanto SEGBA como Italo; eran tratadas con las mismas normas ambas concesiones y no recuerdo —repito— que en algún momento hayan expresado la intención de irse. Lo que sí puedo decir es que advertí que la fusión con Italo en minoría, obligaría a arduas negociaciones, por la filosofía de los accionistas suizos.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que no era posible un acuerdo voluntario?

Sr. Gotelli. — Lógicamente. La negociación iba a ser dura, y para ello tenía que saber cuánto costaba la Italo, cosa que no sabía. Podía mandar inspectores y revisar balances, pero eso no me daba seguridad de un valor equitativo para el país. Por eso, nombro la comisión, para que revise y efectúe un esquema de precio, a fin de negociar a posteriori una eventual fusión.

Sr. Srur. — Comparativamente con SEGBA, ¿usted considera que en una unión de ese tipo la Italo tendría un 20 o un 30 por ciento?

Sr. Gotelli. — No más del 20 por ciento, *grosso modo*. Es decir, había abrumadora mayoría estatal. No se olvide que yo había estado en SEGBA.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuándo se forma SEGBA?

Sr. Gotelli. — Hacia fines de 1961 se constituye la que podríamos llamar segunda SEGBA, la que permanece hoy.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esa no fue una buena oportunidad de integrar la Italo en la sociedad anónima y unificarlas?

Sr. Gotelli. — No lo sé; había que dar un paso muy serio y complicado, y habría que ver si los accionistas estaban dispuestos a darlo. No era un asunto fácil; significaba complicar en la cuestión a accionistas de otro origen, belgas y luxemburgueses. Los de la Italo eran suizos, con mentalidad muy diferente. En ese momento, personalmente no tenía poder de decisión u orientación. Fue inmediatamente antes de que asumiera la vicepresidencia ejecutiva de la empresa, pero me parece que hubiera complicado las cosas una SEGBA totalmente estatal, como ahora. Creo que hubiera sido muy difícil.

Sr. Tello Rosas. — ¿En cuanto a SODEC y SOFINA?

Sr. Gotelli. — El accionista principal era SOFINA. SODEC tenía base luxemburguesa y SOFINA, belga. También había capitales suizos, pero en menor cantidad. En todas esas compañías manejaban con un 35 o un 40 por ciento.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relaciones tenía o tiene con SOFINA?

Sr. Gotelli. — En aquel entonces, en los empalmes, pero en estos momentos no. Por otra parte, SOFINA, dentro de las noticias que tengo, porque ya desaparecieron las personas que conocía, esta gente se dedica a consultores; y están vinculados a la banca y a la industria. Ya han dejado la prestación de servicios públicos en todo el mundo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hay un cambio en todo esto?

Sr. Gotelli. — Hay una tendencia mundial a la estatización, salvo en los Estados Unidos, donde no pasará mucho tiempo para que haya una inclinación hacia eso. Los españoles tienen algún servicio privado al respecto: precisamente el nombre Hidronor lo tomé de la empresa hidroeléctrica de España, y le puse Hidronor, que significa Hidroeléctrica Nor-Patagónica. Eso fue en 1967.

Sr. Srur. — ¿Qué intervención tuvo usted en la transferencia de la Italo?

Sr. Gotelli. — En la última etapa, allá por 1977 o 1978, cuando comienzan las conversaciones, Francisco Soldati padre, hoy fallecido, que era presidente de la Italo, y Horacio Beccar Varela, abogado, con quien tenía una gran amistad, me pidieron que les diera algunas ideas orientadoras para solucionar este problema que tenían entre manos.

Vuelvo a mi idea en el sentido que no veía con simpatía la estatización de capitales, que ya estaban aquí y que no valía la pena que el Estado gastara dinero. O se fusionaba o se hacía alguna combinación accionaria, pero no me parecía lógica la venta. Pese a ello, me explican que después de muchas idas y venidas de las empresas eléctricas del país, con ganancias en unas épocas y pérdidas fundamentales en otras —ya había pasado el dictamen del procurador Sá que anulaba la concesión—, los accionistas estaban absolutamente dispuestos a irse. Les voy a decir algo que tal vez no crean. En ese momento, decidí hacer lo posible para acercar a las partes, sin entrar en el problema técnico porque no era ésa mi intención. Mi propósito era ayudar para salir de un espinoso asunto. Aquí es donde quizás pongan en duda la sinceridad de mis palabras. Pensaba, sinceramente, que si ayudaba a solucionar el problema de la Italo hacía un bien al país. Por otra parte, interpretaba la importancia de tener buenas relaciones con los suizos que, en materia de finanzas, tanto ayer como hoy, ejercen influencia en todo el mundo. Por ello, acepté la misión de buscar acercar a las partes.

Sr. Srur. — ¿Para esto usted conversó con el doctor Folcini?

Sr. Gotelli. — No. Folcini aparece casi al final. Yo tenía relación con Folcini como presidente del Banco de Italia. Yo tuve muchas dificultades con el Banco Central y, particularmente, con el señor Reynal, con motivo de la transferencia de acciones que había comprado mi familia. A Reynal se le había ocurrido no aceptarla, y esto motivó contactos frecuentes con él, pero de la Italo no se habló porque no pensaba que Folcini iba a jugar un papel en el problema. Mi primer consejo fue que primero hablaran con Bronstein.

Sr. Srur. — ¿Quiénes tenían que hablar con Bronstein?

Sr. Gotelli. — La gente de la Italo. Les aconsejé que hablaran con Bronstein con motivo de la tramitación para tratar de vender sus instalaciones. Lo hice porque Bronstein tiene una buena formación técnica y era capaz de hacer una valoración absolutamente independiente. También iba a defender el país, dando una buena opinión tanto al gobierno como a la compañía. A mi vez, cuando hablé con Bronstein le dije que conversara con Kurlat, que era la persona que más sabía de la Italo, pese a que había ingresado en la compañía hacía poco tiempo —ocho o diez años—, después que terminó su gestión en SEGBA. Kurlat fue gerente comercial de SEGBA cuando yo fui vicepresidente. De manera que tenía una buena relación con él.

Sr. Arabolaza. — ¿Desempeñó algún cargo cuando usted fue secretario de Energía?

Sr. Gotelli. — No. Cuando egresa de SEGBA pasa a Kaiser. Allí hubo una operación muy complicada con la empresa de los automóviles Siam Di Tella, y después ingresó en la Italo. En resumen, a Kurlat le dije que hable con Bronstein. Y a Bronstein le dije que hablara con Kurlat y que alcanzara un acuerdo, ya que una pequeña diferencia de opinión podía valer el arreglo. De manera que mi conducta fue de acercamiento y de estímulo para que se llegara a un acuerdo equitativo para ambas partes. Dentro de ese esquema también hablé con Caride.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía al doctor Caride?

Sr. Gotelli. — Fue compañero mío en Acción Católica durante mucho tiempo. Después me alejó totalmente. El último contacto fue cuando él era miembro de la Corte Suprema y le envié una tarjeta de felicitación.

Sr. Arabolaza. — En un momento determinado usted no era partidario de que la Italo fuera adquirida por el Estado porque no era conveniente invertir en algo que ya estaba en el país. Pero a pedido de dos directores de la Italo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—Beccar Varela y Kurlat— usted trató de asesorar a la Italo para concretar la intención de sus accionistas respecto de no continuar con el negocio en la Argentina. ¿Es correcta mi interpretación?

Sr. Gotelli. — Es absolutamente correcta. De lo que usted dice surgiría una aparente contradicción. Si mi pensamiento era que la Italo no debía venderse, por qué asesoro o estimulo para que se produzcan los contactos en ese sentido. Cuando advertí que era imposible lograr que estos señores se quedaran y que había un deseo manifiesto de las más altas autoridades suizas y de los principales banqueros de vender la Italo a cualquier costo, sin que hubiese otra solución y sabiendo que la decisión era irreversible, me sujeté a la realidad y opté por tomar el camino que, a mi juicio, era el mejor para el país: lograr que la operación se hiciera en las condiciones más favorables.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tenía conocimiento cabal de que las autoridades suizas habían tomado la decisión de efectuar la transferencia al Estado?

Sr. Gotelli. — Así es. Se querían ir.

Sr. Arabolaza. — ¿Cuáles eran esas autoridades suizas?

Sr. Gotelli. — Eran Stopper y Yoles.

Sr. Romanín. — ¿Usted habló con Bronstein?

Sr. Gotelli. — A Bronstein le dije que veía que este problema no tenía posibilidades de reversión. Le comenté que me parecía interesante que estudiase el problema y que hablase con Kurlat para encontrar una solución. Stopper fue presidente del Banco Central de Suiza. Con él tengo una amistad personal, absolutamente independiente de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Qué cargo tenía el consejero Yoles?

Sr. Gotelli. — Debía ser subsecretario de Economía. De las dos grandes divisiones, la económica y la política, él ocupaba la primera. Ahora se ha retirado.

Sr. Srur. — Usted también dijo que los bancos suizos habían tomado la decisión.

Sr. Gotelli. — Exactamente. Yo lo sabía por funcionarios de distintos niveles del Crédit Suisse.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién pertenecía la Italo?

Sr. Gotelli. — El accionista principal era Motor Columbus, pero con un porcentaje que estaba entre el 5 y el 10 por ciento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía la existencia de accionistas argentinos?

Sr. Gotelli. — No. Sí conozco españoles. Hay un señor que fabrica perfumes y era un accionista importante. Cuando hablo de importante me refiero al 0,5, al 1 por ciento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede mencionar su nombre?

Sr. Gotelli. — Se trata del señor Carbi Serra, que fabrica los perfumes Dana. Personalmente no lo conozco. Entiendo que era un accionista que tenía cierto interés, de acuerdo con lo expresado por amigos comunes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda algún otro grupo accionista argentino?

Sr. Gotelli. — Soldati, seguramente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no tuvo acciones?

Sr. Gotelli. — No. No tengo idea de cómo es la acción de Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que el Banco Lew era accionista de la Italo?

Sr. Gotelli. — No me extraña, porque había muchos accionistas; salvo Motor Columbus, porque tenía el 5 o el 6 por ciento. El resto eran bancos que representaban a una cantidad de accionistas. Es lo que sé por comentarios. No me animaría a jurarlo, porque honestamente no lo sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoce qué ocurría con relación a la Italo en materia de negocios?

Sr. Gotelli. — Ultimamente su intención era irse, y debe haber gente que habrá hecho buen negocio con la ida de la Italo, porque cuando perdía plata por tarifas bajas y comenzaba a trascender que había negociaciones de venta, bastante gente en Suiza habrá comprado acciones de la Italo, y a medida que fueron progresando las conversaciones y se terminaron, deben haber hecho diferencia, pero eso es por vía de suposición.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene idea del valor de generación de la Italo, en términos económicos? Es decir, se podía medir por la capacidad de generación. ¿Cuánto valía en ese momento en Buenos Aires?

Sr. Gotelli. — Si no hubiera tenido deudas, se me ocurre que estaría en los 250 millones de dólares.

Sr. Tello Rosas. — ¿Actualmente o en aquel momento?

Sr. Gotelli. — Hoy, pero estoy hablando de estimaciones.

Sr. Tello Rosas. — No lo confundimos con una tasación. Lo consideramos simplemente como conocedor del mercado.

Sr. Arabolaza. — La deuda no tenía nada que ver con el valor...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gotelli. — En materia de activos podríamos hablar de los 250 o 300 millones de dólares. A eso hay que descontarle las deudas para llegar al patrimonio neto.

Sr. Srur. — Usted nos dijo que lo habían llamado Soldati y Beccar Varela para pedirle consejo sobre el problema. Usted a raíz de eso conversó después con Bronstein sobre el tema.

Sr. Gotelli. — Que fue mi primer interlocutor. Después de haber puesto en contacto a estas dos personas a quienes respetaba técnicamente, ocurre un día que lo nombran a Caride, cosa que honestamente yo no tenía idea de dónde salió el nombre ni quién lo puso. Leí que lo habían nombrado como único negociador.

Sr. Srur. — ¿Usted habló con Bronstein antes de que lo nombren a Caride?

Sr. Gotelli. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Cuánto antes?

Sr. Gotelli. — Bastante tiempo, porque el nombramiento de Caride es posterior a la iniciación de las conversaciones.

Sr. Srur. — ¿Usted no recuerda si en esa época Bronstein era asesor de una comisión que estudiaba . . . ?

Sr. Gotelli. — El, como subsecretario de Estado, era asesor de una comisión. Había una cantidad de comisiones honorarias y una de ellas era de la Italo, y Bronstein asesoraba a esa comisión.

Sr. Srur. — ¿Es en esa época que usted habló con él?

Sr. Gotelli. — Mi conversación es posterior. Después aparece Caride, converso con Caride, le describo la situación hablando bien y mal de cada uno de los aspectos; en fin, le describo lo más legalmente las modalidades de cada uno de los personajes que intervenían en esto, y después, cuando las cosas daban la impresión que ya se estaban acercando a un valor final y demás, me aparté totalmente, y tanto es así que el contrato final no lo conozco.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo reuniones con Caride?

Sr. Gotelli. — He tenido reuniones con Caride, Kurlat, Soldati y probablemente con Arturo.

Sr. Srur. — ¿Y con funcionarios del gobierno?

Sr. Gotelli. — No. Otros funcionarios, absolutamente no.

Sr. Srur. — ¿Con qué funcionarios del gobierno habló usted?

Sr. Gotelli. — Con Bronstein, si lo considera uno de ellos, con Folcini brevemente, pero no hubo una reunión de este tipo; y luego con Caride. Esos son los tres únicos. Con otros no recuerdo haber hablado.

Sr. Srur. — ¿Entonces usted continuó asesorando a Soldati y Beccar Varela en la negociación?

Sr. Gotelli. — Sí, pero en esta forma de acercamiento que le digo. Por eso, en un momento dado ellos hablaron o pretendían creo 150 o 140 millones de dólares, y después fue bajando, y cuando las cosas estaban encaminadas para un arreglo me aparté, porque no estaba en la parte técnica.

Sr. Srur. — ¿Quién llevó a cabo la negociación del precio?

Sr. Gotelli. — Bronstein, por su parte, tenía ideas claras. Los accionistas hicieron un cálculo enormemente superior, y luego la discusión fue hecha entre Kurlat, Caride y Bronstein, lógicamente, en presencia de Arturo, pero yo no he intervenido en la parte del precio. He intervenido simplemente para estimular, para llegar a un arreglo. Es decir, de amigable componedor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaban desavenidos?

Sr. Gotelli. — No, lo digo en el sentido de que terminemos con esto, porque el país necesitaba sacarse esto de encima.

Sr. Arabolaza. — En todas las referencias que nosotros tenemos, cada vez que aparecen en las negociaciones los representantes de la Italo, usted figura acompañándolos. Es decir en cierto modo, usted aparece como formando parte del grupo negociador de la Italo, no como un amigable componedor. ¿Esto es un error de apreciación mío o es así?

Sr. Gotelli. — Creo que mi posición es la que yo digo. Efectivamente, los acompañé —no lo niego en absoluto— a las reuniones en el Congreso de la Nación. Habré asistido a dos reuniones con Caride, en donde estaban Soldati, Arturo y Kurlat.

Sr. Arabolaza. — ¿También estaba Enderlin?

Sr. Gotelli. — Puede que haya estado en alguna reunión. Mi misión no era discutir, sino simplemente estar presente frente a dos personas y uno trata de estimular o acercar y llegar a una composición. Esa fue mi misión. Pero discutir el precio y decir que vamos a poner un tanto por ciento más porque tal cosa corresponde y tal otra no, eso estaba fuera de mi misión.

Sr. Srur. — No dudo que su gestión fue importante. ¿Usted considera que tuvo éxito?

Sr. Gotelli. — Yo diría que sí, porque cuando a Bronstein, con la confianza que yo le tenía, le describo los personajes y los intereses y a la otra parte le digo que no pidan tanto, que no tiren demasiado la cuerda porque se les va a romper, creo que algo aporté, sin definir cifras concretas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Y quién era su persona de confianza o, en todo caso...?

Sr. Gotelli. — Por formación y por contactos anteriores, Bronstein.

Sr. Srur. — ¿Y el precio, en definitiva, fue resuelto por Bronstein?

Sr. Gotelli. — Allí debe haber jugado un papel importante Caride, quien luego de incorporarse los toma a Bronstein y a Folcini como asesores.

Sr. Srur. — Quiere decir que si usted no hubiera intervenido, quizá, la operación no hubiera arribado a este resultado.

Sr. Gotelli. — Yo no diría tanto; se hubiera llegado a un acuerdo, seguro. Creo haber colaborado para que las partes se acercaran.

Sr. Srur. — ¿Estuvo en una reunión que se celebró en Presidencia de la Nación?

Sr. Gotelli. — No, en absoluto. Deben ser reuniones posteriores a mi retiro.

Sr. Srur. — ¿Kurlat y Bronstein no se conocían de SEGBA anteriormente?

Sr. Gotelli. — Claro que sí; perfectamente, y se respetaban mutuamente.

Sr. Srur. — ¿Y dentro del grupo de Italo, los funcionarios locales eran más intransigentes que los suizos? ¿O viceversa? ¿Cómo era el juego de fuerzas?

Sr. Gotelli. — Los funcionarios locales no tenían una excepcional fluidez.

Sr. Srur. — ¿No había buena comunicación?

Sr. Gotelli. — Por comentarios, me daba la impresión de que no coincidían; por ejemplo, los puntos de vista de Enderlin no coincidían con los de Kurlat.

Sr. Srur. — ¿En qué?

Sr. Gotelli. — Supongo que es una cuestión de piel.

Sr. Tello Rosas. — ¿A usted le pidieron los suizos que interviniera?

Sr. Gotelli. — El pedido vino por Soldati.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía la falta de fluidez que había en las relaciones entre los funcionarios locales y los suizos?

Sr. Gotelli. — Yo no podría decir eso. Yo no estaba para solucionar problemas entre Suiza y Argentina, porque no estaba en discusión...

Sr. Srur. — ¿Este asesoramiento suyo fue simplemente amistoso o profesional?

Sr. Gotelli. — Lo percibido lo declaré a impuestos a las ganancias como honorarios de profesional. Con una declaración "Compañía Italo Argentina de Electricidad en liquidación".

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos cuántos fueron sus honorarios percibidos?

Sr. Gotelli. — No fueron algo excepcional ni mucho menos, pero fueron de fuente argentina y declarados aquí. Mis únicos honorarios que he recibido. Honestamente no recuerdo el monto.

Sr. Tello Rosas. — En cuanto al precio, ¿cuál era el monto para usted?

Sr. Gotelli. — Más de 120 millones no podía pagarse y tampoco se debía.

Sr. Tello Rosas. — 131 millones.

Sr. Gotelli. — Por un lado hablan de 93 más bienes de cambio.

Sr. Arabolaza. — ¿Los honorarios suyos los pagó la Italo o el Estado argentino?

Sr. Gotelli. — La Italo en liquidación; no la Italo prestataria de servicios públicos, en donde hubiera tenido que ir la tarifa. Lo pagó ya cuando estaba liquidándose. Pero reiteró que no recuerdo el monto.

Sr. Asesor. — Quiere decir que la Italo deduce sus honorarios de lo que se llevaría producto de la venta o lo imputa a un pasivo del que luego se hace cargo el Estado.

Sr. Gotelli. — El Estado ya se había retirado; habían convenido un precio.

Sr. Asesor. — Pero hubo un año de transacción.

Sr. Gotelli. — Cuando ya se había abandonado el servicio.

Sr. Asesor. — Pero entonces lo pagó el Estado.

Sr. Gotelli. — Me acuerdo muy claro que el recibido decía "Italo en liquidación".

Sr. Arabolaza. — Pero me pregunto lo siguiente: si usted cobró honorarios de la Italo cumplió entonces una función profesional de ayuda a esa empresa y no al Estado. Es decir que es razonable pensar que buscaba cierto favoritismo, que saliera lo mejor posible en la negociación con el Estado. Y digo esto porque usted nos dijo que intervino como mediador.

Sr. Gotelli. — Pero con un límite: el interés nacional. No hubiera aceptado nunca asesorar a la Italo en contra del interés nacional. Estoy hablando de precio y no de otra cosa.

Sr. Asesor. — ¿Kurlat respondía a Soldati?

Sr. Gotelli. — Trabajaba muy en equipo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde cuándo conocía a Soldati padre?

Sr. Gotelli. — Desde la época en que estaba en SEGBA. Hasta ese momento nunca había habido visitas entre personal superior de la CADE y de la Italo. La primera visita protocolar la hice siendo vicepresidente de la empresa. Después no

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

lo vi más hasta que volví a encontrarlo mucho más frecuentemente en el Consejo Empresario Argentino.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoce al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Gotelli. — Lo conozco a través del Consejo.

Sr. Tello Rosas. — En aquel momento, ¿usted representaba a alguna empresa determinada?

Sr. Gotelli. — En aquel momento era simplemente productor agropecuario y era director de Alpargatas, Pirelli y Cía. Argentina de Fósforos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es actualmente director de esas tres compañías?

Sr. Gotelli. — Así es.

Sr. Asesor. — Usted manifiesta que cuando el señor Caride asume la función de negociador único busca el asesoramiento sobre estas cuestiones. Uno es el ingeniero Bronstein, otro el doctor Folcini. En ese momento Bronstein era funcionario del Ministerio de Economía. ¿Cómo se realiza ese asesoramiento? ¿Hay un primer informe, discuten el precio, a su vez Bronstein tiene otro grupo de asesores? ¿Cuál es la ligazón?

Sr. Gotelli. — Yo me limité a ponerlos en contacto. Por ejemplo, le ponderé a Caride el conocimiento y la capacidad del ingeniero Bronstein.

Sr. Asesor. — ¿Fundamentalmente en cuanto al precio?

Sr. Gotelli. — En el tema en general, por los asesoramientos que había prestado en la comisión asesora. Entiendo que su labor fue incluso ponderada por la prensa.

Sr. Asesor. — Me llama la atención la naturaleza del rol que usted cumplió durante la negociación en el siguiente aspecto: usted era un gestor negociador o mandatario de la empresa...

Sr. Gotelli. — Mandatario, no. Llámelo gestor de negocios, si quiere. Yo me limitaría a decir que era un asesor.

Sr. Asesor. — Pero para realizar ese asesoramiento, a los efectos de la negociación, alguien le tendría que haber instruido por lo menos sobre la base, sobre la que estaba dispuesta a negociar la empresa. Porque a los efectos mencionados, usted era un funcionario de la empresa. Por lo menos sobre la base a negociar se le tiene que haber instruido.

Sr. Gotelli. — No fue tan preciso el asunto. Las preguntas que a uno se le hacen son del tipo de: con quiénes cree que tenemos que tomar contacto para tener el control. Esa es una pregunta típica de mi función y la contesté diciendo que a mi juicio, en ese momento los hombres claves eran estos. Por ejemplo, Caride y los ya mencionados.

Sr. Asesor. — ¿Pero usted tomó contacto con esa gente?

Sr. Gotelli. — Yo les dije: señor, la gente de la Italo me ha pedido esta colaboración. Usted sabe cuál es mi filosofía de que esto no se debe vender, pero los accionistas quieren vender y me da la impresión que esto no tiene reversión. En ese caso me parece interesante que se llegue a un arreglo. Ellos están pensando en tal cifra. A mi juicio, eso no vale dicha cifra.

Sr. Asesor. — A eso apuntaba mi pregunta. Quiere decir que había una base.

Sr. Gotelli. — Había un monto, más instrucciones...

Sr. Gotelli. — La empresa estaba pensando en una cifra. Cuando veo a Bronstein le digo que esta cifra no era viable.

Sr. Asesor. —¿Cuál era la cifra?

Sr. Gotelli. — Creo haberlo dicho antes. A mi juicio esa cifra no era viable y eso se lo dije a Bronstein.

Sr. Asesor. — ¿Como valor del activo o como valor de toda la compañía?

Sr. Gotelli. — Como valor del patrimonio neto, es decir, activo menos pasivo.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted conocía al comité interfuerzas en aquel momento?

Sr. Gotelli. — No.

Sr. Arabolaza. — ¿Conocía la opinión de Bronstein?

Sr. Gotelli. — La leí con posterioridad, cuando Bronstein me llevó una fotocopia de lo publicado por "La Nueva Provincia", donde figura su informe.

Sr. Asesor. — La razón de la pregunta es que por supuesto, Bronstein tenía una opinión que en alguna medida significaba una advertencia para la negociación con respecto al monto de la empresa. De ahí la pregunta de si usted sabía que en su informe Bronstein aseguraba que había gastos generales recargados con exceso a los bienes de uso.

Sr. Gotelli. — Y si mal no recuerdo, explica por qué.

Sr. Asesor. — Como esto tiene relación con la fijación definitiva del precio, nos interesa saber si usted conocía el informe y lo tuvo en cuenta cuando asesoró a la Italo.

Sr. Gotelli. — Ese informe lo conocí el año pasado. En aquel entonces no conocía la posición de Bronstein en esto. Lo único que sabía era que era el hombre indicado para estudiar el problema a fondo.

Sr. Asesor. — ¿Cuál era su base del valor de la compañía?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gotelli. — Le vuelvo a repetir que se trata solamente de una apreciación. Para mí era de 120 millones de dólares como patrimonio, en líneas generales. Era una cifra dentro de lo que uno había oído por ahí, pero no está basada en un estudio personal que yo haya hecho. Por eso, cuando después vi que habían llegado a un valor parecido, me pareció que el precio final era razonable.

Sr. Asesor. — El valor era distinto.

Sr. Gotelli. — Honestamente, ignoro con exactitud el valor pagado. Hay un valor de 93 millones, que era el valor neto menos los bienes de cambio...

Sr. Asesor. — Más los pasivos.

Sr. Gotelli. — Yo estoy hablando de patrimonio neto.

Sr. Asesor. — Volviendo a su gestión. ¿Entre las personas con que tomó contacto estuvieron algunos funcionarios del Ministerio de Economía?

Sr. Gotelli. — No; sólo los que mencioné. En ningún momento, con otros funcionarios. En los contactos que tuve con Martínez de Hoz, como presidente del Consejo Empresario Argentino, llevé algunas críticas, comentarios y observaciones y jamás tocamos el tema Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con Martínez de Hoz?

Sr. Gotelli. — Jamás.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y con el doctor Nicholson?

Sr. Gotelli. — Sólo lo vi una vez, por cuestiones laborales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía al doctor Alvarado?

Sr. Gotelli. — Me acabo de cruzar con él en la sala de espera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y a Carlos Alvarado?

Sr. Gotelli. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y al ingeniero Zubarán?

Sr. Gotelli. — El conocimiento era relativo, pero sabía que no me tenía demasiada simpatía.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted se entrevistó con Yoles?

Sr. Gotelli. — Lo vi hace dos años.

Sr. Arabolaza. — ¿En aquella época lo conoció?

Sr. Gotelli. — Supe que él vino al país en cierto momento.

Sr. Arabolaza. — ¿No le dijeron de una entrevista de Martínez de Hoz en Suiza, donde conversaron sobre la Italo?

Sr. Gotelli. — Nunca me hablaron de ello.

Sr. Srur. — ¿Usted ejerció la profesión de ingeniero civil?

Sr. Gotelli. — Algunas veces, para ciertas tasaciones o indicaciones. Fundamentalmente, como profesor de hidráulica. Esa fue mi actividad, y a su vez algún asesoramiento a mis hijos.

Sr. Srur. — ¿Cuánto hace que ejerce la profesión?

Sr. Gotelli. — Reitero que circunstancialmente me han pedido algún asesoramiento y lo di, más que nada conceptual. El uso de la regla de cálculo y de la computadora se destina, en mi caso, para otra actividad.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que nunca lo usó en forma habitual y permanente?

Sr. Gotelli. — No; reitero que asesoré a mis hijos.

Sr. Srur. — Usted por su función conoció el contrato de 1961. ¿Qué opinión le merece? Porque usted también conoce el dictamen del procurador Sa.

Sr. Gotelli. — Conocí la existencia del dictamen. Si usted en este momento me pidiera una explicación circunstanciada, salvo lo que publicaron los diarios, no podría dársela.

Sr. Srur. — Usted, como testigo calificado puede informarnos, pues no sólo tiene conocimientos hidráulicos sino que ocupó cargos relevantes. Por ello le pedimos opinión sobre el contrato de 1961.

Sr. Gotelli. — Ese contrato no lo recuerdo en este momento. Lo leí cuando fui secretario de Estado; el contrato que manejé fue el de concesión de SEGBA, aprobado por ley del Congreso. En cuanto al contrato de 1961 se aprobó por decreto del Poder Ejecutivo. Considero que hay una cierta analogía entre el contrato de SEGBA y de Italo, y por analogía diría que el contrato de SEGBA era excelente para la compañía. Si se hace la comparación, el de SEGBA era de una calidad estupenda.

Sr. Srur. — Mi pregunta se refiere al contrato de la Italo. Usted debe saber que el contrato de 1961 con la Italo fue una renegociación de una concesión que vencía en 1962.

Sr. Gotelli. — Hoy no estaría en condiciones de dar una opinión de valor.

Sr. Srur. — Hoy no puede, en 1977 o 1978, cuando asesoró a la Italo, estaba en condiciones, supongo, de informar sobre la vigencia de ese contrato de 1961.

Sr. Gotelli. — Sinceramente, no necesité leerlo dentro de la función que cumplía. No necesitaba ir, pues mi función era una cuestión de acercamiento entre las partes, sin llegar al fondo del problema. No me metía ni en la parte técnica ni en la parte económica ni en la legal. Apenas se comenzó a discutir el problema, mi misión concluyó.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted trató este asunto con el general Villarreal?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gotelli. — No recuerdo haber conversado con el general Villarreal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era su relación con Villarreal?

Sr. Gotelli. — Nos encontramos en algún cóctel o comida.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda haber tratado este tema con él?

Sr. Gotelli. — Absolutamente, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ustedes se encontraron en Miramar?

Sr. Gotelli. — Hace cuarenta y nueve años que voy a Miramar, siempre al mismo lugar y hace años que no lo veo a Villarreal.

Sr. Tello Rosas. — Se vieron en enero de 1978.

Sr. Gotelli. — Podría parecer un mal educado, pero no lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Usted habló con él y lo hizo sobre la Italo.

Sr. Gotelli. — ¿En Miramar?

Sr. Tello Rosas. — Lo llamó al doctor Caride desde Miramar el 26 de enero.

Sr. Gotelli. — Honestamente, no lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda lo que le dijo al doctor Caride?

Sr. Gotelli. — Ni siquiera recuerdo haber hablado con Villarreal.

Sr. Tello Rosas. — Usted lo llamó al doctor Caride desde Miramar el día 26 de enero.

Sr. Gotelli. — Sinceramente, no me acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted había participado en alguna reunión con los secretarios militares?

Sr. Gotelli. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién se benefició con esta transferencia de la Italo al Estado?

Sr. Gotelli. — Puede haber accionistas que aprovecharon las subas y bajas. Es probable que si las acciones estaban bajas por malas tarifas y pérdidas, quienes estaban enterados del arreglo pudieron haberse beneficiado con la posterior suba, pero personalmente desconozco quiénes fueron.

Sr. Arabolaza. — ¿Hubo una suba importante del valor de las acciones?

Sr. Gotelli. — Habían bajado mucho —no recuerdo hasta qué nivel—, y después subieron significativamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cree factible que el Banco de América del Sur en Bruselas se haya ocupado de adquirir acciones de la Italo en un época determinada?

Sr. Gotelli. — Puede ser.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conocía la existencia de ese banco?

Sr. Gotelli. — No.

Sr. Tello Rosas. — Era una institución que después quebró y que tenía Graiver.

Sr. Gotelli. — Lo recuerdo, pero por versiones periodísticas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere agregar algo que pueda ser útil a la investigación?

Sr. Gotelli. — Lo que he dicho es todo lo que sé. Me voy con la preocupación viva de no recordar el llamado a Caride ni el contacto con Villarreal. Caride es tremendamente prolijo, anota todo; por lo tanto, si él mencionó el llamado, será cierto, pero yo no lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hace mucho que no lo encuentra?

Sr. Gotelli. — No tengo relación con él.

Sr. Asesor. — Usted ha dicho que durante la negociación cumplió el papel de un amigable componedor. Una vez que las partes se encauzaron, usted dio por cumplida su función. Sin embargo, se comenta que usted estuvo presente hasta el último momento de las tratativas. Incluso, se dice que usted llamó al doctor Caride para sugerirle algunos cambios sobre el comunicado de prensa que se iba a dar sobre la negociación final. ¿Es cierto todo esto?

Sr. Gotelli. — Puede haber habido alguna sugestión mía al finalizar la negociación. Yo me alejé, pero había tenido intervención. Cuando alguien me dijo que las tratativas habían finalizado —honestamente no recuerdo quién fue—, se me ocurre que pude haber llamado a Caride.

Sr. Asesor. — Si es cierto que usted conversó con el señor Caride, su alejamiento fue muy transitorio, porque apenas un mes antes usted estuvo en la reunión en la que se da conformidad al precio que se había pactado. En esa reunión, en la que se llega al precio de 122 millones de dólares, participa y da su conformidad. Como usted decía hoy, era un precio razonable. La reunión tuvo lugar en mayo. Posteriormente transcurre un mes y vuelve a tomar contacto con Caride para indicarle cambios en la redacción del comunicado de prensa. De manera que nos queda la impresión de que este tema usted lo manejó hasta que se alcanzó la solución final. Si esto es así, quisiéramos saber cuáles fueron los puntos que logró concretar la Italo para dar por terminadas las negociaciones.

Sr. Gotelli. — No podría agregar nada más a lo que he dicho. Honestamente no me acuerdo de una reunión final. Puede ser que haya existido. Yo no intervine en la instrumentación.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted no participó en la redacción del contrato?

Sr. Gotelli. — No.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién redactó el precontrato?

Sr. Gotelli. — Por una parte, estaba el grupo técnico del gobierno.

Sr. Arabolaza. — ¿Y por parte de la Italo?

Sr. Gotelli. — Tienen que haber sido Kurlat y Arturo, que eran los más ejecutivos. Soldati, por su modalidad, podría haber revisado el contrato final. Yo me alejé completamente de la redacción del contrato y de la terminación de las negociaciones.

Sr. Asesor. — Pero vuelve a tomar contacto un mes después.

Sr. Gotelli. — Pero exclusivamente por el comunicado. No recuerdo si Caride en una de sus gentilezas me habla y me dice que se había terminado la negociación.

Sr. Asesor. — ¿Usted lo llamó a Caride?

Sr. Gotelli. — No me acuerdo.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué tuvo reparos serios para que el comunicado final no saliera como estaba redactado?

Sr. Asesor. — ¿Qué agregado quería hacer usted?

Sr. Arabolaza. — ¿Habrá sido una sugerencia de la Italo?

Sr. Gotelli. — No. Pudo haber sido una opinión personal para que el público tuviera una cabal comprensión del contrato. Si he intervenido en lo que usted ha tenido la amabilidad de recordarme, fue exclusivamente para que la explicación pública que se diera tuviera la suficiente claridad como para que se comprendiera por todos los que la leyeran. Sí, yo he intervenido en ello. Usted me hizo volver a la memoria una vaga idea que tenía sobre el comunicado final. Podemos dividir mi actuación en dos partes. En primer lugar, intervengo para tratar de coordinar y lograr contactos.

Sr. Asesor. — No sólo para coordinar. Usted interviene cuando se arregla el precio que se iba a pagar. Usted no interviene en la redacción del contrato, tal como la ha manifestado.

Sr. Gotelli. — Tampoco discuto los precios. Cuando alguien me comunica que ha llegado a ese arreglo, si hubo alguna influencia mía ha sido con el deseo de que fuera de una transparencia absoluta.

Sr. Asesor. — Algo no me quedó claro. Usted dijo al comienzo que con Stopes y Joles tenía un conocimiento y que eso significó un aval que le permitió el manejo de los suizos y que ayudaba al interés nacional. Después no sé a raíz de qué surgió, pero entendí que con Joles no había tomado contacto nunca, sino recién hasta hace dos años, '85/'83; usted ha visto a Joles y ese contacto...

Sr. Gotelli. — Sí. Pero se dijo anteriormente que como tomé contacto, en una salida...

Sr. Asesor. — Usted tomó contacto con él en el '77/'78.

Sr. Gotelli. — Sí, pero por temas generales.

Sr. Arabolaza. — Durante el gobierno de Onganía, si mal no recuerdo, usted fue uno de los primeros en ser designado secretario de Energía.

Sr. Gotelli. — A Onganía no lo conocí. Lo conocí después del juramento.

Sr. Arabolaza. — ¿Por intermedio de quién le fue ofrecida a usted la Secretaría de Energía durante el gobierno de Onganía?

Sr. Gotelli. — El señor Salimei, que fuera ministro de Economía, me avisó que el general Onganía quería verme personalmente para ofrecerme el cargo y fue Salimei el que convino la entrevista para la tarde del día del juramento, o el día siguiente.

Sr. Arabolaza. — ¿Y qué sector piensa usted que puede haber influido sobre Onganía para que usted se desempeñe en ese cargo?

Sr. Gotelli. — Como había actuado en Agua y Energía y soy totalmente apolítico, sospecho que quienes conocían mi trayectoria podrían haberle dicho: vea que para la Secretaría de Energía está libre este caballero. Pero no he pertenecido previamente a ningún grupo en las diversas revoluciones que se han producido en el país.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene algo más que agregar?

Sr. Gotelli. — En absoluto.

—Es la hora 13 y 40.

—En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1984, siendo las 17,00 horas, se procede por Secretaría a tomar declaración testimonial al señor Sabas Luis Gracia Núñez, quien acredita su identidad con cédula de identidad 1.672.248, de Policía Federal, con domicilio en diagonal Julio A. Roca 651, 8º piso, sector 26, de esta ciudad, quien previo juramento de ley prestado en legal forma, contestó a preguntas que le fueron formuladas:

Preguntado: Por las generales de la ley.

Contestó: Que las conoce y no le comprenden.

Preguntado: **¿Qué funciones cumplió en el traspaso de la Italo al Estado nacional?**

Contestó: Que los miembros de la comisión asesora Nº 6 lo entrevistaron en dos oportunidades habiéndoles recibido sin que mediaran direc-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tivas precisas del subsecretario de Energía. Por ello el testigo se limitó a exponer sus puntos de vista sobre la operación, habiendo aconsejado en sustancia buscar otra solución distinta de la compra de la empresa. Que esto ocurrió a mediados de 1976, aproximadamente. Luego a mediados de 1978 el testigo fue designado por el secretario de Energía, ingeniero Daniel Brunella, como veedor en representación del Estado nacional en la compañía Italo. El testigo afirma que se desempeñó en esa función hasta la toma de posesión, que tuvo lugar en mayo de 1979, de las instalaciones por parte del Estado nacional. Asimismo tuvo diversas reuniones, aclara que informales, en tres o cuatro oportunidades con el negociador doctor Caride en las que éste le consultó algunos problemas técnicos; dicho asesoramiento no se refirió a cláusula alguna del definitivo contrato de compra de la compañía Italo. Que el testigo, agrega, cumplió sus funciones sobre la base del precontrato del 2 de junio de 1978. Durante el curso de su gestión el testigo presentó informes mensuales sobre la gestión de la empresa; aclara el testigo que colaboró con él el contador Tassara, funcionario de la Secretaría de Energía quien elaboraba los informes contables. Destaca el testigo que mientras que controló la Italo, la misma contrató dos créditos de un monto de u$s 6.000.000 y u$s 7.000.000 aproximadamente. Durante el período en que intervino el testigo la compañía sólo efectuó inversiones de pequeña magnitud destinadas a mantenimiento y/o ampliaciones indispensables.

Preguntado: **¿Cómo se desenvolvía la Italo con relación al tiempo anterior al precontrato?**

Contestó: Que luego del precontrato la Italo continuó con su giro comercial normal, es decir que percibía las tarifas, pagaba los salarios, etcétera, permaneciendo en definitiva bajo la dirección de sus autoridades naturales, anteriores al precontrato.

Preguntado: **Para que explique el mecanismo del rubro "defecto de beneficio".**

Contestó: Que los defectos de beneficio eran controlados anualmente por la Secretaría de Energía, siendo establecidos por resolución del secretario de Estado. En el caso de la compañía Italo a partir de 1974 este rubro no fue jamás aprobado por el secretario en forma explícita, sino que se estableció, simplemente, el monto correspondiente sin expresar explícitamente en la resolución su aprobación. Que estos montos siempre se expresaron en moneda argentina de curso legal; aclara el testigo que los créditos resultantes de este rubro nunca se pagaban al acreedor sino que permanecían pendientes para una posterior consideración.

Preguntado: **Si era habitual el procedimiento de revalúo del rubro "defecto de beneficio"**

Contestó: Que no, que el testigo no tiene noticia de que se haya hecho en otra oportunidad en forma similar a la realizada en ocasión del contrato de transferencia de la empresa Italo al Estado nacional. Asimismo manifiesta que ignora quién determinó los valores mencionados en el contrato de transferencia para el rubro en cuestión.

—No siendo para más, siendo las 19 y 45 horas se cierra el presente acto.

—En Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades en la Transferencia al Estado Argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., a la hora 11 y 30.

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. Klein. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Nos puede decir su nombre completo, por favor?

Sr. Klein. — Guillermo Walter Klein.

Sr. Srur. — ¿Documento de identidad?

Sr. Klein. — Cédula de identidad número 4.511.994.

Sr. Srur. —¿Domicilio?

Sr. Klein. — El real es Wineberg 3272, Olivos, provincia de Buenos Aires.

Sr. Srur. — ¿Le explico las generales de la ley o las conoce?

Sr. Klein. — Explíquemelas.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las partes o funcionarios de la Italo que intervinieron en la operación de compraventa y a los funcionarios del Estado?

Sr. Klein. — Supongo que los conozco. No sé si conozco a todos los de la Italo; si usted quiere preguntarme por algunos de ellos...

Sr. Srur. — ¿Nos puede nombrar a las personas a quien conocía?

Sr. Klein. — De la Italo conocí superficialmente al doctor Soldati, al ingeniero Kurlat, no sé si era directivo de la empresa; al señor Arturo, al doctor Horacio Beccar Varela.

Sr. Srur. — ¿Conoció a los doctores Soldati padre e hijo?

Sr. Klein. — Al doctor Soldati padre lo conocí superficialmente; al doctor Soldati hijo, que creo no era directivo de la empresa, lo conocí mucho mejor.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Tiene relación de parentesco con alguno de ellos?

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — ¿Es deudor o acreedor?

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene interés directo en el resultado de la investigación?

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — ¿Usted fue secretario de Programación y Coordinación Económica?

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Durante qué período?

Sr. Klein. — Desde el 30 de marzo de 1976 hasta el 29 de marzo de 1981.

Sr. Srur. — ¿Conoció los diferentes dictámenes de las comisiones asesoras que intervinieron en la transferencia?

Sr. Klein. — Los de la Italo, no.

Sr. Srur. — ¿Conoció el dictamen final, las conclusiones de la Comisión Asesora Nº 6, creada por el decreto 223/76?

Sr. Klein. — No. Con respecto al tema de la Italo en particular no tuve absolutamente ninguna actuación hasta producida la transferencia; ni me ocupé de sus dictámenes.

Sr. Srur. — ¿Tuvo alguna intervención en la comisión investigadora creada por decreto 2.520/77?

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — ¿Participó en alguna reunión celebrada por esta comisión?

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — ¿Prestó alguna información a la comisión sobre su área o sobre los aspectos que corresponden a su función?

Sr. Klein. — No. Quiero aclararle que en todo esto, tal vez, debería decir que no recuerdo. Yo creo que no. Soy muy consciente de haberme mantenido totalmente al margen del tema Italo. En consecuencia, no recuerdo ninguna participación en el trabajo de las comisiones.

Sr. Srur. — ¿Por qué es consciente de que estuvo al margen?

Sr. Klein. — Soy consciente de que estuve al margen porque el ministro de Economía se había excusado como tal y el tema fue manejado por las comisiones, y los contactos de las comisiones se entendieron con el Ministerio de Justicia. Siendo yo el funcionario jerárquico ubicado inmediatamente debajo del ministro y el más próximo a él, se consideró prudente, aparte de que nunca —que yo recuerde— se me dio ninguna participación; que efectivamente yo no participara en este tema.

Sr. Srur. — ¿Es decir se comprendía excusado, al igual que el ministro?

Sr. Klein. — No, porque no tenía motivo alguno de excusación, pero de hecho fue así.

Sr. Srur. — El doctor Alemann ha dicho que él también se comprendía en la excusación, dada la función política que ejercía dentro del Ministerio. ¿Comparte usted esa opinión?

Sr. Klein. — Yo no creo que fuera necesaria la excusación de ningún funcionario del ministerio; el que estaba excusado era el ministro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo usted anteriormente alguna relación con la Italo, ya sea como funcionario, directivo o consultor externo?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce usted alguna persona de su mismo apellido que haya tenido algo que ver con la Italo?

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — ¿Tampoco su padre?

Sr. Klein. — No puedo afirmar si mi padre tuvo alguna relación con la Italo en su larga vida profesional; que yo recuerde, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Realizó usted en su carrera profesional o en su estudio, por vía de sus actividades, informes sobre la compañía Italo, a pedir del Estado o de algún tercero interesado?

Sr. Klein. — Yo no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Alguno de sus socios?

Sr. Klein. — Que yo sepa, no; pero creo que no.

Sr. Srur. — Durante el desempeño de su función hubo algunas opiniones respecto a la necesidad de solucionar el conflicto con la empresa Italo para mejorar la imagen argentina ante el mercado financiero internacional y, especialmente, ante la banca suiza, que era la depositaria de la mayoría de las acciones, para a su vez, acceder al mercado europeo. ¿Consideró usted alguna vez esta cuestión dentro de su función en la Secretaría?

Sr. Klein. — No, no fue un tema con el que yo tuviera contacto o del que yo me ocupara.

Sr. Srur. — Aunque usted no haya tenido participación en la cuestión, ¿consideró usted en algún momento esta circunstancia como necesaria para solucionar el conflicto existente con la Italo, es decir, respecto a la banca extranjera y, específicamente, frente a la banca suiza?

Sr. Klein. — Yo creo que eso era así, no que hubiera que arreglar, sino que a ese diferendo de alguna manera había que darle solución. Pero ésta es una opinión y una convicción íntima mía que no creo que hayan tenido ninguna particular exteriorización. Si usted me pregunta lo que yo pensaba, sin entrar a considerar el tipo de solución, evidentemente pienso que era perjudicial para el país tener situaciones o conflictos indefinidos con empresas extranjeras.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Específicamente, con respecto a la empresa Italo, ¿existía alguna presión internacional para resolver el problema?

Sr. Klein. — Todos estos temas, en realidad, por ser ajenos a lo que era el centro o núcleo de mis intereses, no son temas a los que yo dedicara demasiado tiempo o atención. Yo, personalmente, no sentí tales presiones.

Sr. Srur. —¿Usted dijo que, después del doctor Martínez de Hoz en el Ministerio de Economía, era quien seguía en el orden jerárquico?

Sr. Klein. — En el orden protocolar, seguía yo y, por mis funciones de coordinador, de alguna manera tenía que ver con las distintas áreas del ministerio. Cuando el ministro no estaba, por otra parte, quien —si usted quiere— presidía el equipo económico era yo. Si bien los secretarios de Estado, en realidad, no tienen diferencia de jerarquía probablemente no sería inexacto decir que yo era el segundo de ese ministerio.

Sr. Srur. — Dentro de los lineamientos de la política económica, ¿cómo se concilia la decisión de comprar una empresa privada frente a la proclamación de privatizar empresas del Estado?

Sr. Klein. — Una vez más le debo decir que el tema de la Italo es uno de los temas al que yo no le he dado la atención y meditación que he debido darle ahora, pero le diré que aquí mediaba una situación, por una parte, de argentinización resuelta con anterioridad —respecto de esta empresa— que estaba entonces en una situación jurídica híbrida. Desde el punto de vista de la prestación de servicios eléctricos al Gran Buenos Aires, no pareció tampoco irrazonable que este servicio se prestara en forma unificada. Finalmente entiendo —aunque no es un tema de mi específica especialidad— que, en general, este tipo de servicios es —en muchos casos en donde las empresas privadas juegan un rol importante— prestado —en muchos países en donde las empresas privadas prestan servicios públicos importantes— por empresas estatales. No me resulta difícil —habida cuenta de esto— conciliar la filosofía económica con la medida que se tomó.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al doctor Oscar Uriburu?

Sr. Klein. — ¿A Alvarado Uriburu?

Sr. Tello Rosas. — Exacto, Alvarado Uriburu.

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde cuándo lo conoce?

Sr. Klein. — No sé exactamente, pero hará una decena de años.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue socio suyo?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo es?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda qué actividad cumplía en el Ministerio de Economía?

Sr. Klein. — Se desempeñó por un lapso —durante el tiempo que fui secretario de Estado— como asesor de gabinete.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber conversado con él acerca de la Italo?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ha conocido el dictamen sobre la Italo el doctor Alvarado Uriburu?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted es abogado?

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde qué año ejerce su profesión?

Sr. Klein. — Me recibí de abogado en el año '62; no siempre la he ejercido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nos puede hablar de sus actividades profesionales, de su estudio? Usted es abogado de empresas. ¿Cuál es su orientación? ¿Cuál es su especialidad?

Sr. Klein. — No veo la relación que tiene esto con la Italo, pero yo soy abogado de empresas.

Sr. Tello Rosas. — La pregunta la formulamos para ubicar su actividad profesional, porque usted ejerce la profesión y ha ocupado puestos públicos.

Sr. Klein. — Nunca he hecho las dos cosas simultáneamente.

Sr. Tello Rosas. — Perfecto. Yo deseaba que me hablara de su actividad profesional, de cuál es su orientación en el ámbito laboral.

Sr. Klein. — Yo diría que en lo que hace a mi actividad, yo soy un abogado que se ocupa de temas jurídico-económicos y jurídico-financieros.

Sr. Tello Rosas. — De acuerdo. ¿Usted es abogado de empresas extranjeras?

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene un estudio jurídico en Nueva York?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene un estudio que es corresponsal suyo en Nueva York?

Sr. Klein. — Nosotros tenemos relación con muchos estudios, pero con ninguno en especial.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su estudio es una sociedad profesional?

Sr. Klein. — Mi estudio es una sociedad civil.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiénes son sus socios?

Sr. Klein. — Mis socios son el doctor Héctor Mairal, el doctor Carlos Franco y otros abogados asociados.

Sr. Tello Rosas. — Al momento de ser usted secretario de Programación y Coordinación Económica, ¿tenía juicios contra el Estado nacional?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Klein. — No que recuerde.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció al doctor Alejandro Caride?

Sr. Klein. — Lo conocí con posterioridad a mi ingreso a la función pública. No sé cuándo lo conocí, pero sí sé que lo he visto con posterioridad a mi ingreso a la función pública.

Sr. Srur. — ¿Consultó él con usted aspectos de la negociación de la empresa?

Sr. Klein. — No que recuerde.

Sr. Srur. — ¿Usted designó algunos funcionarios para que asesoren al doctor Caride?

Sr. Klein. — No que recuerde.

Sr. Srur. — ¿Usted, concretamente, lo conoce al doctor Santángelo?

Sr. Klein. — El nombre me resulta familiar y creo que es un funcionario respetado de la Contaduría General de la Nación. Mi conocimiento del doctor Santángelo es de naturaleza tal que tal vez lo reconociera si lo viera. Su nombre me es familiar pero no sé si podría ubicar su apellido y rostro simultáneamente para darme cuenta si lo conozco.

Sr. Srur. — ¿Usted recomendó su designación para el control del balance de la Italo?

Sr. Klein. — No lo recuerdo. Si lo hubiera hecho habría sido por pedido de alguien que me solicitara el nombre de alguna persona técnica para hacer alguna tarea técnica, en cuyo caso lo habría solicitado —según la especialidad de que se tratara— al organismo técnico respectivo. Yo no recuerdo lo que usted me pregunta sobre la designación del doctor Santángelo como asesor del doctor Caride. Si lo hubiera hecho, mi actuación hubiera sido meramente formal, recabando información de la Contaduría y suministrando el nombre que ellos me proveyesen.

Sr. Srur. — Es decir que usted no recuerda haberlo propuesto al contador Santángelo.

Sr. Klein. — No recuerdo.

Sr. Srur. — Pero no está seguro de que no lo propuso.

Sr. Klein. — No.

Sr. Srur. — Volviendo al tema anterior ¿usted conoce a los miembros que integraron la comisión negociadora del decreto 2.520/77?

Sr. Klein. — ¿Quiénes son? No sé cuál es el 2.520.

Sr. Srur. — Representante del Comando General del Ejército, coronel César Del Toral.

Sr. Klein. — No recuerdo conocerlo.

Sr. Srur. — Representante del Comando General de la Armada, capitán de navío Jorge Eduardo Cerqueiro.

Sr. Klein. — Creo haberlo visto alguna vez.

Sr. Srur. — Representante del Comando General de la Fuerza Aérea, Horacio Juvenal Martínez.

Sr. Klein. — No recuerdo conocerlo.

Sr. Srur. — Representante del Ministerio de Justicia, doctor Alberto Conil Paz.

Sr. Klein. — No recuerdo conocerlo.

Sr. Srur. — Representante del Ministerio de Trabajo, doctor Jorge Oscar Maffía.

Sr. Klein. — No recuerdo conocerlo.

Sr. Srur. — Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ministro plenipotenciario Fernando Terrera.

Sr. Klein. — No recuerdo conocerlo.

Sr. Srur. — Representante de la Procuración del Tesoro, doctor Orlando De Simone.

Sr. Klein. — No recuerdo conocer.

Sr. Srur. — Asesores técnicos permanentes, ingeniero Bernardo Bronstein...

Sr. Klein. — Sí, lo conozco.

Sr. Srur. — Ingeniero Oscar Luis Briozzo.

Sr. Klein. — Lo conozco.

Sr. Srur. — ¿Usted recomendó la designación del ingeniero Bronstein?

Sr. Klein. — No creo haberlo hecho. Les reitero, para darles una pauta general, que no recuerdo haber tenido intervención alguna en el tema Italo. Ha pasado tiempo; pudiera ser que alguna vez hubiera tenido alguna intervención meramente formal y de trámite —que aclaro, no recuerdo—, pero no quiero cerrar la puerta a que ello hubiera podido ocurrir. No recuerdo haber recomendado al señor Bronstein, ni sé ante quien lo recomendaría ni quién me pediría esa recomendación.

Sr. Srur. — Pero usted tendría que acordarse si en algún momento dio algún informe ante esta comisión.

Sr. Klein. — No recuerdo haberlo hecho.

Sr. Tello Rosas. — Tampoco dice que no lo hizo.

Sr. Klein. — Lo que no quiero es decir una cosa por otra. Honestamente, creo que no. Pero incluso le he dicho que creo no conocer a ninguno de estos señores, salvo a aquellos que dije que sí conocía. Entonces, no tengo ningún recuerdo de ello. Supongo que no lo he hecho.

Sr. Srur. — ¿En alguna ocasión usted fue entrevistado por los miembros de esta comisión?

Sr. Klein. — Que yo recuerde, no. Les reitero que es un tema del que me mantuve ajeno. Les quiero decir que no soy de las personas que se eximen o que tratan de evadir responsabilidades;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

yo asumo plenamente las responsabilidades del desempeño de mi cargo, etcétera. En este caso particular, mi recuerdo no registra ninguna intervención de este tipo con el tema Italo, que era un tema ajeno a mí.

Sr. Srur. — Dentro del organigrama del Ministerio de Economía, ¿a qué funcionario le correspondía la evaluación de las repercusiones internacionales de la cuestión? Me refiero específicamente con la banca extranjera.

Sr. Klein. — Supongo que al Banco Central. El Banco Central era quien tenía la responsabilidad de la política financiera externa.

Sr. Srur. — ¿No había ningún organismo dentro del Ministerio de Economía que tuviera función específica en esta área?

Sr. Klein. — Yo supongo que funciones parciales tendrían más de un organismo. Pero la tarea concreta estaba en el Banco Central.

Sr. Srur. — Le voy a leer el acta número 3 de esta comisión, creada por el decreto 2.520/76. Dice así: "Acta número 3: el miércoles 10 del mes de noviembre de 1976, los miembros de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 en su nueva integración, decreto del Poder Ejecutivo nacional 2.520/76, en pleno, entrevistaron al señor secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, doctor Walter Klein, siendo las 16 horas, en su despacho del Ministerio de Economía. Hizo uso de la palabra el ingeniero Bronstein, quien transmitió al doctor Klein las inquietudes de la comisión acerca de las posibles repercusiones de las tratativas financieras internacionales argentinas, en especial con la banca suiza, en las negociaciones con la CIAE". ¿Usted recuerda ahora esta reunión?

Sr. Klein. — No lo recuerdo, pero me alegro de haber hecho las aclaraciones que hice. No lo recordaba para nada.

Sr. Srur. — Continúa el acta número 3: "El doctor Klein estimó que en principio no existirían inconvenientes ni interferencias pues el acuerdo con la banca suiza se encuentra prácticamente concluido. Además, si el espíritu del arreglo con la CIAE iba a ser naturalmente razonable, descontaba que no podrían producirse inconvenientes de ningún tipo. Luego de varias preguntas aclaratorias respecto del mismo tema, concluye la reunión siendo las 17 y 30 horas". Firman de conformidad los señores miembros de la comisión.

Sr. Klein. — Aparentemente, por lo que usted me lee, ésta es una reunión que ellos me pidieron. No la recordaba ni recuerdo lo que ahí se dice; pero si lo han dicho supongo que así será.

Sr. Srur. — Entonces, ¿usted admite que esta reunión se realizó y en los términos que dice el acta?

Sr. Klein. — No lo admito; no lo recuerdo. ¿Quiénes son los que firman?

Sr. Srur. — Miembros de la comisión. Se puede ver la firma del ingeniero Bronstein, del doctor Conil Paz, del capitán Cerqueiro y algunas otras ilegibles que constan aquí en la comisión y que han prestado testimonio sobre esta cuestión.

Sr. Klein. — No dudaría de la palabra del ingeniero Bronstein. De los otros señores, como les digo, no tengo recuerdo de conocerlos, salvo al capitán Cerqueiro, cuyo conocimiento en mi caso es totalmente superficial y circunstancial; pero tampoco dudaría de su palabra. Así que, sin admitirlo, si ellos dicen y lo tienen presente y lo asentaron en un acta que aparentemente labraron un poco después de esa reunión, supongo que así será.

Sr. Srur. — ¿Usted está de acuerdo con el contenido del acta? ¿Esto se compadece con lo que usted informó en aquel momento?

Sr. Klein. — No recuerdo lo que ellos dicen ni lo que me atribuyen.

Sr. Srur. — Usted dijo al comienzo que consideraba que evidentemente las negociaciones con una empresa extranjera tienen influencia en la banca internacional. En cambio, pareciera que aquí su opinión es totalmente distinta.

Sr. Klein. — ¿Qué es lo que dice ahí?

Sr. Srur— Estimó que, en principio —le vuelvo a leer—, no existirían inconvenientes ni interferencias pues el acuerdo con la banca suiza se encuentra prácticamente concluido.

Sr. Klein. — No sé en qué contexto se dijo eso ni tampoco veo cómo esto se contradice con lo que dije anteriormente.

Sr. Srur. — ¿Usted puede informarnos a qué acuerdo se hace referencia aquí que sería concluido con la banca suiza?

Sr. Klein. — ¿De qué fecha es eso?

Sr. Srur. — Miércoles 10 de noviembre.

Sr. Klein. — Sería algún trámite o negociación del contrato de préstamo. Pero vuelvo a decir que tampoco ése era un tema en el cual yo centralizaba mayor atención.

Sr. Srur. — ¿Se refería a una cuestión de créditos o préstamos o a la compra de la empresa?

Sr. Klein. — No sé con quién se negoció la compra de la empresa. Pero no sería yo quien estaría informando, en tal caso, a la comisión, que seguramente sabría más del tema. Honestamente no sé a qué se refiere, no tengo recuerdo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de esta acta ni de esta reunión. De todas maneras, el acta es sumamente lacónica.

Sr. Srur. — ¿Tampoco recuerda por qué circunstancia fue usted el que informó sobre esta cuestión en la cual dice que no era de su competencia?

Sr. Klein. — No era de mi competencia directa. No sé por qué me vinieron a ver. Es evidente —de lo que usted leyó— que ellos quisieron verme a mí y no que yo quisiera verlos a ellos. No sé qué querían saber de mí. Por una parte parece lacónico y por otra no parece relevante, parece un intercambio de comentarios o de informes. Precisamente si no lo recuerdo es porque no debe haber tenido ninguna trascendencia o significación particular.

Sr. Srur. — Le quiero aclarar que el objetivo de esta reunión, que fue resuelta en el acta número dos, se refiere a la conveniencia de una entrevista con usted para que informe sobre "el panorama financiero actual y el monto límite que la comisión pudo comprometer en las negociaciones".

Sr. Klein. — Pero según surge del acta parece que no preguntaron sobre eso.

Sr. Srur. — Parecería ser que surge de allí; que le preguntaron sobre "el panorama financiero argentino actual".

Sr. Klein. — De aquel momento. Puede ser; por eso vuelvo a reiterar que era de alguna manera lógico, como yo era un coordinador de las distintas áreas, que me preguntaron cualquier cosa de tipo general. No sé si después se habrán reunido con el Banco Central más específicamente. Lo que vinieron a preguntarme era una generalidad y recibieron una generalidad de lo que no debe sorprender que no tenga recuerdo de eso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde conoció al ingeniero Bronstein?

Sr. Klein. — En la función pública.

Sr. Tello Rosas. — ¿En esta oportunidad o en otra anterior?

Sr. Klein. — Creo que en una oportunidad anterior lo conocí superficialmente. En ésta, más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era gente de su equipo? ¿Lo trataba habitualmente?

Sr. Klein. — Lo conocí en la función y lo vi en la función. No nos hemos frecuentado fuera de la función. Le tengo el mayor de los respetos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo ve habitualmente?

Sr. Klein. — No. En la función, sí. No habitualmente, sino cuando alguna regularidad en la función lo requería.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quiénes eran sus principales asesores en el momento en que se hizo cargo de la gestión? Su equipo de colaboradores más inmediatos. Seguramente, tenía un equipo de asesores.

Sr. Klein. — Mis asesores principales eran naturalmente mis subsecretarios.

Sr. Tello Rosas. — ¿No los puede nombrar?

Sr. Klein. — En un primer momento fueron el licenciado Joaquín Llambías; el señor Aurelio Cid, quien renunció en agosto de 1976 y fue sucedido por el doctor Miguel Tobías Padilla, que se desempeñó hasta su trágica muerte del 11 de abril de 1978.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué función ocupaba?

Sr. Klein. — Subsecretario de Coordinación.

Sr. Tello Rosas. — ¿El doctor Padilla reemplazó al doctor Cid?

Sr. Klein. — El doctor Padilla reemplazó al doctor Cid. Con posterioridad se desempeñó, después del asesinato del doctor Padilla, el doctor Juan Antonio Nicolson y con posterioridad a su renuncia se desempeñó el doctor Jorge Luis Oría.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted cuándo se hizo cargo el doctor Oría?

Sr. Klein. — Pienso que el doctor Oría se debe haber hecho cargo en 1979. El doctor Padilla fue asesinado en abril de 1978. Se desempeñó durante un período el doctor Nicolson, siempre entendiendo que era una suerte de interinato que él hacía, y luego fue reemplazado por el doctor Oría.

Calculo que fue en 1979; no estoy seguro de la fecha.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía la Secretaría de Programación y Coordinación Económica un asesor jurídico?

Sr. Klein. — Tenía una dirección de asuntos jurídicos que funcionaba como dirección de asuntos jurídicos de Programación, de Hacienda y de Economía.

Sr. Tello Rosas. — ¿La misma dirección?

Sr. Klein. — La misma dirección.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quién la ocupaba?

Sr. Klein. — Sí, la ocupaba inicialmente un doctor Alvarado, que no es aquel Alvarado por quien usted me preguntó.

Sr. Tello Rosas. — ¿No es Oscar Alvarado Uriburu?

Sr. Klein. — No, no es Oscar Alvarado Uriburu. El doctor Alvarado fue designado miembro del Tribunal Fiscal con posterioridad y fue reemplazado por el doctor Minoprio. Puede ser que entre Alvarado y Minoprio haya estado el doctor Stange.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda dónde conoció al ingeniero Bronstein?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Klein. — En la función pública.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda la ocasión?

Sr. Klein. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue usted compañero de estudios del doctor Padilla?

Sr. Klein. — No, lo conocí en la función pública.

Sr. Tello Rosas. — ¿En esa ocasión?

Sr. Klein. — En esa ocasión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Asumió usted su cargo inmediatamente después del golpe, el 24 de marzo?

Sr. Klein. — El 30 de marzo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles fueron los principales temas que usted encaró en ese momento?

Sr. Klein. — Tenía temas complejos. Por una parte, dentro del Ministerio de Economía tenía la responsabilidad sobre el área laboral y salarial; eso a través del doctor Padilla, cuando él se incorpora como subsecretario. Lo conocí siendo él asesor de gabinete del doctor Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué fecha se hizo cargo el doctor Padilla?

Sr. Klein. — Se hace cargo enseguida, cuando se hace cargo Martínez de Hoz, el 29 o 30 de marzo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Como asesor?

Sr. Klein. — Sí, como asesor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es la fecha en que asumió como subsecretario?

Sr. Klein. — Agosto o septiembre de 1976.

Sr. Tello Rosas. — Estábamos hablando de los principales temas que tenía a su cargo.

Sr. Klein. — Tenía la responsabilidad en el tema relativo a las tarifas y precios de los servicios públicos. Tenía, de alguna manera, el despacho general del ministerio, es decir que los distintos temas que se encauzaban o se iniciaban en alguna dependencia del ministerio se volcaban o pasaban a través de mi secretaría. Tenía la responsabilidad del enlace del Ministerio de Economía con otros ministerios. Tenía responsabilidad en el tema presupuestario. Tenía responsabilidad en una variedad y gama de temas de distinto orden que —digamos— no encontraban un casillero claro en alguna otra parte del ministerio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo eran sus relaciones con el ingeniero Zubarán?

Sr. Klein. — No creo que era ingeniero. Para contestarle con precisión, yo lo conocía antes, no tenía amistad, respeto su memoria, disentimos muchas veces dentro del equipo ec mico.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nos puede contar algunas de esas discrepancias?

Sr. Klein. — La discrepancia era sencilla. Se relacionaba justamente y generalmente con el precio o la tarifa de los servicios públicos, donde nuestra preocupación —la mía— era principalmente global y la del señor Zubarán, naturalmente, era más puntual. El tenía una gran preocupación porque los precios que se fijaran para las empresas del Estado dieran la mayor rentabilidad posible para hacer factible —también por esa vía— mayores inversiones. Nosotros, en Coordinación Económica, teníamos la preocupación para hacer coordinar esto con la política salarial, de hacer conciliar esto con la política tributaria y hacerlo conciliar con los grandes parámetros de la política económica. Entonces, teníamos una visión más global del tema y, en consecuencia —digamos, para usar una palabra de moda—, era más sensible a los tarifazos que la Secretaría de Energía.

Sr. Tello Rosas. — ¿En dónde lo conoce a Zubarán?

Sr. Klein. — En la función pública anterior.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue funcionario público en otras oportunidades?

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Me las puede enumerar?

Sr. Klein. — Por primera vez me desempeñé en la función pública como secretario privado del subsecretario de Educación de 1956. Después tuve dos años de servicio militar, estudié afuera, volví... Perdón, después de los dos años de servicio militar volví a la función desempeñándome en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación; posteriormente, fui jefe de despacho de la Corte Suprema. Ahí renuncié —estoy hablando del año 1962— y volví a la función pública como asesor del doctor Krieger Vasena, en febrero de 1968 y me desempeñé como director del Servicio de Inversiones Extranjeras con rango de subsecretario desde agosto o julio de 1968 hasta noviembre de 1969. Me desempeñé como subsecretario de Obras y Servicios Públicos desde noviembre de 1969 hasta junio de 1970. Luego, este último paso por la función pública al que he hecho referencia en el equipo económico.

Sr. Aráoz. — ¿Dónde estudió?

Sr. Klein. — En la Universidad de Buenos Aires, donde me recibí de abogado y, en la Universidad de Harvard.

Sr. Aráoz. — ¿Cuándo fue citado para formar el equipo económico de Martínez de Hoz?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Klein. — En marzo de 1976, no recuerdo con precisión el momento.

Sr. Aráoz. — Antes del golpe de Estado de 1976, ¿había mantenido alguna reunión con algunos miembros de las fuerzas armadas?

Sr. Klein. — Con miembros de las fuerzas armadas, no; porque en realidad, no tuve contacto con las fuerzas armadas hasta después de mi juramento. No puedo precisar respecto de reuniones con otras personas; si fueron antes o después del 24 de marzo.

Sr Aráoz. — ¿Cuál fue su relación con la junta de comandantes luego del 24 de marzo? ¿Tuvo relación personal, o por interpósita persona, con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Klein. — Yo conocí al general Videla en ocasión de mi juramento el 30 de marzo de 1976. A los otros comandantes los fui conociendo después.

Sr. Aráoz. — ¿Cuál fue la última vez que vio al doctor José Alfredo Martínez de Hoz?

Sr. Klein. — No recuerdo exactamente. Lo he visto —realmente lo veo con frecuencia— en la tercera semana de agosto.

Sr. Aráoz. — O sea que hace muy poco tiempo.

Sr. Klein. — Hace poco tiempo; lo veo con regularidad.

Sr. Aráoz. — ¿Habló con él del tema de la Italo?

Sr. Klein. — En forma muy general. Uno comenta las noticias que aparecen en los diarios sobre este tema.

Sr. Aráoz. — ¿Sabe si se encuentra en el país o si ha avisado de que se iba?

Sr. Klein. — Sé que no se encuentra en el país.

Sr. Aráoz. — ¿Sabe dónde se encuentra?

Sr. Klein. — No.

Sr. Aráoz. — De este mismo modo que mantuvo una relación con Martínez de Hoz, ¿la tuvo con algún miembro de la junta de comandantes?

Sr. Klein. — ¿Puede precisar la pregunta?

Sr. Aráoz. — Si mantuvo relación con Videla, con Massera o con Agosti para hablar de este tema, o cuándo fue la última vez que vio a la junta de comandantes.

Sr. Klein. — Al brigadier Agosti hace años que no lo veo; al almirante Massera hace años que no lo veo; al general Videla lo veo siempre con regularidad. Lo visito y lo he visitado recientemente también. ¿Usted me pregunta si tocamos este tema? También lo hicimos en forma general. Era algo lógico porque lo vi luego de que él pasara por aquí. Y era lógico que comentara su paso por aquí.

Sr. Aráoz. — ¿Usted tuvo un accidente o atentado?

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿En qué año?

Sr. Klein. — Fue en septiembre del año 1979.

Sr. Aráoz. — ¿Tiene alguna deducción de los móviles políticos del atentado?

Sr. Klein. — Yo creo que simplemente era un funcionario del Proceso de más fácil vulnerabilidad que otros. Creo que ése es el único motivo.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted que el doctor Cid integró la comisión negociadora?

Sr. Klein. — ¿Cid?

Sr. Srur. — El doctor Cid.

Sr. Klein. — No sabía.

Sr. Srur. — ¿Fue propuesto por usted?

Sr. Klein. — Que yo sepa, no. Ustedes deben recordar lo que les he dicho; no sé de cuándo a cuándo se desempeñó la comisión negociadora y pienso que usted me había leído la nómima.

Sr. Srur. — La comisión asesora número 6, es decir, la anterior. Fue propuesta su designación por el ingeniero Zubarán, siendo subsecretario de la subsecretaría. ¿Fue propuesto por usted?

Sr. Klein. — No que recuerde.

Sr. Srur. — ¿No le consultó el ingeniero Zubarán esta propuesta?

Sr. Klein. — No conozco esta propuesta o no la recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo renunció el doctor Cid?

Sr. Klein. — Creo que renunció alrededor de agosto del 76.

Sr. Srur. — ¿Tiene conocimiento de que el doctor Zubarán haya propuesto al doctor Cid como miembro de la comisión honoraria número 6?

Sr. Klein. — Para nada tengo ese recuerdo. Como usted tiene el expediente y en consecuencia tiene información que yo no tengo, debe decir —como digo— que no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Pero sí recuerda por qué renunció el doctor Cid.

Sr. Klein. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Cuéntenos.

Sr. Klein. — En parte la tarea era enorme pero el doctor Cid es un experto en materia impositiva y él tenía realmente disidencias con la política impositiva sino con las normativas que emanaban de la Secretaría de Hacienda. El doctor Cid, habría sido lógico que hubiera sido subsecretario de Administración Tributaria o alguna cosa por el estilo, pero el doctor Zubarán había cubierto ese cargo. Considero al doctor Cid un hombre extraordinariamente valioso; cuando vi que él tenía disposición para colaborar con el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gobierno le ofrecí el cargo de subsecretario y lo aceptó. Trabajó denodadamente. Es un hombre mayor, temía por su salud, y se hacía un poco de malasangre con la instrumentación de la normativa impositiva. Decía que de alguna forma siendo un experto en materia tributaria y no coincidiendo con todo lo que emanaba de la Secretaría de Hacienda, se sintió incómodo en la permanencia en el cargo. Por eso renunció.

Sr. Tello Rosas. — ¿De dónde lo conoce al doctor Cid?

Sr. Klein. — Lo conocí al doctor Cid porque integra no sé si un consejo consultivo de una revista llamada "de Derecho Empresario" que apareció previamente a partir de 1973 o 1974, y de la cual él es miembro de la editorial. Cuando me invitó a incorporarme como miembro consultivo o miembro de comité de redacción, ahí lo conocí y lo traté. Luego yo fui presidente del CICYP, un organismo de vinculación empresaria de carácter no gremial. El doctor Cid me acompañó como tesorero.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted representa, fue o es asesor de alguna cámara empresaria?

Sr. Klein. — Soy miembro consultivo de la Cámara Argentina de Comercio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si es asesor de alguna otra cámara?

Sr. Klein. — ¿Tiene en mente alguna en particular? No recuerdo ninguna en especial.

Sr. Arabolaza. — Usted manifestó que personalmente no había sufrido ninguna presión relacionada con las negociaciones para la compra de la Italo. ¿Esto significa que usted tuvo conocimiento de que algún otro sector del gobierno tuvo presiones?

Sr. Klein. — No; no significa eso.

Sr. Arabolaza. — Es decir, que usted haya tenido conocimiento. Usted manifestó claramente que personalmente no tuvo presiones de ningún tipo. ¿Usted no tuvo conocimiento de que algún otro sector del gobierno, o reparticiones del gobierno, hayan tenido presiones de algún tipo?

Sr. Klein. — Por una parte, he leído un dicho que se le atribuye al mismo general Videla, ¿verdad? Lo he leído en los medios de difusión, en los que se ha dicho que él recibió la visita del mismo embajador, o alguna cosa por el estilo. El hecho de que yo no tenga una clara conciencia de esto se vincula básicamente con las circunstancias de que era público y notorio que éste era un tema ajeno a mi competencia o a mi atención. En consecuencia, no es raro, primero, que yo no haya recibido presiones y, segundo, que el tema fuera un poco ajeno a aquella temática que se discutía conmigo. Creo que existía una conciencia generalizada de que, como lo diniente terminar, concluir, con este asunto que estaba en una situación híbrida.

Sr. Arabolaza. — Usted manifestó que había sido y que actualmente es abogado de empresas extranjeras. ¿Recuerda las empresas de las que usted fue abogado con anterioridad al cargo de secretario de Programación y Coordinación Económica y aquellas de las que lo es actualmente?

Sr. Klein. — Sí, puedo recordar algunas.

Sr. Arabolaza. — Si las recuerda, le agradecería que las mencionara.

Sr. Klein. — Pediría que me excusaran de responder a esto porque, como ustedes saben, en general las empresas esperan de sus profesionales que se guarde el secreto y reserva. En consecuencia, nunca hago gala o mención de estas empresas sin tener una aprobación de ellas. Máxime cuando —como en las circunstancias actuales— es cierto que uno afronta cierta adversidad política. En consecuencia, en esto les ruego me excusen. Creo que el tema no guarda realmente relevancia para nada con la Italo.

Sr. Srur. — El tema guarda relevancia porque le aclaro que aquí, en la investigación, existe la presunción de estar frente a un grupo económico de indudable importancia y que tiene relación directa —si no directa participación— en la negociación de la transferencia. Así que mi deber. como secretario de la comisión, es reiterarle la pregunta bajo apercibimiento de que, en caso de que usted no la responda, tendremos que remitir los antecedentes a la justicia.

Sr. Klein. — Me parece bien; me parece bien.

Sr. Srur. — ¿Se niega usted a contestarla?

Sr. Klein. — Ustedes me han hecho una pregunta sumamente general respecto de clientela de mi estudio. Creo que no estoy obligado a contestar esto y me amparo en el secreto profesional. Entiendo que de ese secreto profesional me puede relevar la justicia.

Sr. Basualdo. — Concretamente la pregunta que se le está haciendo no se refiere a cuáles son las actividades que usted desarrolla con determinadas empresas, sino con cuáles empresas tuvo usted relación profesional antes de que usted fuera funcionario público y en este momento. Específicamente es eso; ninguna otra cuestión. No nos interesa de qué tipo son las relaciones, sino cuáles son las empresas.

Sr. Klein. — Son muchas.

Sr. Basualdo. — ¿Me puede nombrar algunas?, porque esto tiene que ver con la investigación. Aun cuando usted interprete otra cuestión, para

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nosotros tiene importancia, habida cuenta de que somos los que estamos realizando la investigación.

Sr. Klein. — Reitero mi contestación anterior.

Sr. Basualdo. — ¿Entonces usted se niega a nombrar algunas de las empresas en las cuales está trabajando en su relación como profesional?

Sr. Klein. — Creo que no debe hacerse y que sí puedo hacerlo a pedido del juez. Así que si ustedes interpretan que esto es importante, les pediría que encaucen las cosas. Yo no tengo reparos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoce las facultades de la comisión investigadora?

Sr. Klein. — Tengo mis serias dudas sobre la constitucionalidad de esta comisión en particular.

Sr. Tello Rosas. — ¿De esta en particular, o de cualquier otra comisión?

Sr. Klein. — De esta en particular, por las facultades que tiene. Tengo mis serias dudas sobre su constitucionalidad en razón de que ustedes están desempeñando funciones que, a mi juicio, corresponden a otros poderes. Y, en consecuencia, digamos que desde ese punto de vista como mi ánimo es de esclarecer, de aclarar, y como no tengo nada que ocultar, estoy aquí. Pero tengo mis serias dudas de que ustedes no están desempeñando funciones propias del Poder Judicial o eventualmente de la Fiscalía.

Sr. Tello Rosas. — Respecto a esto los antecedentes en la materia son claros por parte de la ratificación del Parlamento argentino a lo largo —no digo de su historia— de reiteradas oportunidades y en lo que va del siglo para ratificar como un derecho prácticamente irrenunciable del Parlamento la investigación de hechos. Esto es así y no ha sido —que yo tenga conocimiento— cuestionado en sala judicial alguna. ¿Usted tiene antecedente de esto?

Sr. Klein. — Creo que por una parte las comisiones investigadoras tienen funciones de investigación de hechos con relación... (*inaudible*). ...A deslinde de responsabilidades. Con respecto a esto último es el Poder Judicial el que tiene las funciones y no el Parlamento, y creo que eso lo dice la doctrina.

Sr. Tello Rosas. — Usted sabe que nosotros no estamos juzgando y que no está aquí como imputado, sino como testigo.

Sr. Klein. — Sí. Pero el mismo texto de la comisión, el mismo texto de la creación de la comisión indica que ustedes están tomando posiciones de deslinde de responsabilidades, lo que quiere decir que están realizando las funciones, en realidad, de un tribunal de instrucción.

Sr. Tello Rosas. — No es así. Nosotros estamos esclareciendo los hechos, tratando de reconstruir todas las circunstancias que se movieron alrededor de este asunto.

Sr. Klein. — Pero no con fines legislativos.

Sr. Tello Rosas. — Sí, con fines legislativos. Nosotros pretendemos sacar conclusiones para legislar y para poder darle al país una legislación que impida situaciones como las que estamos analizando más allá de la configuración de delitos. En la medida en que nosotros pensamos, por nuestra tarea, que el Estado no puede ser patrimonio de un grupo, por numeroso o por más importante que sea, ni de una clase social determinada.

Sr. Klein. — Yo coincido con eso.

Sr. Aráoz. — El testigo tiene la obligación de decir cuanto recuerde y supiere como testigo; no está como imputado. Se le va a volver a repetir la pregunta y en su defecto usted estaría desacatando las órdenes de esta comisión. ¿Qué empresas usted representó y representa en este momento, especialmente empresas extranjeras? La nómina.

Sr. Klein. — La nómina no la podría recordar toda. Pero les digo con todo el respeto de la investidura parlamentaria que ustedes tienen que yo me amparo en el secreto profesional y, en consecuencia, resuelvan ustedes lo que deben resolver. Pero estoy haciendo...

Sr. Basualdo. — En virtud de las atribuciones que nos otorgó la Cámara, lo relevamos del secreto profesional, y en caso contrario, si usted se niega a contestar, entonces debemos proceder en consecuencia. ¿Queda claro?

Sr. Klein. — Sí, queda claro.

Sr. Tello Rosas. — No sé si usted quiere declarar oficiosamente...

Sr. Klein. — Lo que estoy resguardando en este momento es lo que yo creo es de reserva. Yo ni me jacto ni oculto.

Sr. Arabolaza. — Me permití formular la pregunta porque usted manifestó que era abogado de empresas extranjeras, y me pareció normal que citara por lo menos los nombres de las que en su momento representó. Si usted ha sido abogado en representación de empresas extranjeras, eso es público. Además, podría preocuparle en alguna medida la situación de las empresas en las que usted actúa actualmente como abogado, pero las que representó anteriormente a su desempeño como secretario ya son un hecho histórico. Esto quiere decir que el secreto profesional, si es aplicable en este caso —tengo mis dudas con respecto a esto—, podría serlo con

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

respecto a la actualidad, pero no a un hecho del pasado.

Sr. Tello Rosas. — Vamos a pasar a un cuarto intermedio.

—Es la hora 13 y 37.

Sr. Srur. — Continúa la sesión. La comisión interpreta que la pregunta que se le formuló no es sobre hechos y circunstancias de que haya tenido conocimiento por revelaciones hechas por sus clientes en el ejercicio de su profesión de abogado, sino únicamente a la nómina de las empresas que usted asesoró antes de ejercer su función en 1976 como secretario de Coordinación y Programación Económica y después de haber ejercido esa función. Por lo tanto, interpretamos que no se configura en el caso el secreto profesional. En consecuencia, le reiteramos la pregunta bajo apercibimiento y con el juramento que usted ya prestó.

Sr. Klein. — Le reitero lo que yo interpreto —respetando la condición distinta que ustedes sustentan—, creo que el nombre de ellas es un secreto profesional y esto está amparado por secreto profesional que estoy obligado a mantener, salvo que sea relevado del mismo por juez competente. También le quiero decir que no siento que tenga nada que ocultar; de todas maneras, éste es mi sentir y me mantengo en esta posición, lamentando que ustedes me consideren incurso en alguna falta de consideración hacia ustedes.

Sr. Srur. — A continuación le leeré el acta que se labra sobre esta cuestión.

—Se lee.

Sr. Klein. — No han puesto el fundamento, el motivo por el cual yo sigo manteniendo mi posición, que es básicamente que yo creo que el nombre de clientes forma parte del secreto profesional, y en virtud de esa obligación —de mantener el secreto profesional, salvo que sea relevado por juez competente— me mantengo en mi posición.

Sr. Srur. — ¿Quiere que se agregue algo más al acta?

Sr. Klein. — Si me leyera la parte que mencioné últimamente...

—Se lee.

Sr. Srur. — Pasamos a un breve cuarto intermedio a los efectos de incluir en el acta las declaraciones.

—Es la hora 14 y 28.

Sr. Srur. — Se reabre el acta nuevamente. ¿Desea usted que le demos lectura a toda el acta o solamente a la parte final?

Sr. Klein. — Leámosla toda.

—Se lee.

Sr. Klein. — En la primera parte del acta hay una palabra que es "amparado". Tendría que decir "impedido".

Sr. Srur. — ¿Qué considera estar amparado por el secreto profesional?

Sr. Klein. — Estar impedido por el secreto profesional.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más con respecto al tema de la investigación?

Sr. Klein. — No, salvo que en realidad soy totalmente ajeno al tema de la Italo.

Sr. Srur. — Se da por levantada la sesión, previa firma del acta de la misma que se pasa a dar lectura.

—Se lee.

—En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 1985, a la hora 12:

Sr. Tello Rosas. — Queda abierta la sesión de la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades cometidas en el traspaso de los bienes de la Italo al Estado nacional. ¿Podría usted informarnos su nombre y apellido, su número de documento de identidad y su domicilio?

Sr. Lami Dozo. — Mi nombre completo es Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo. Soy brigadier general en situación de retiro. El número de mi cédula de identidad es 5.870.684. Mi domicilio es Corrientes 783, Olivos, provincia de Buenos Aires.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Lami Dozo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura decir la verdad sobre lo que se le pregunte?

Sr. Lami Dozo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es su situación procesal?

Sr. Lami Dozo. — Prisión preventiva rigurosa en El Palomar por el tema Malvinas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe por qué lo hemos citado?

Sr. Lami Dozo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué cargo desempeñaba usted?

Sr. Lami Dozo. — Fui secretario general de la Fuerza Aérea a partir de 1977.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda la fecha?

Sr. Lami Dozo. — Formalmente la designación y la toma de asunción ocurrió en mayo de 1977, pero en la Secretaría General trabajé desde los primeros días de 1977, cuando se conformó dicha secretaría.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiénes eran sus pares?

Sr. Lami Dozo. — En la Armada era el contraalmirante Barbuzzi y en el Ejército era el general Olivera Róvere.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era la función de la Secretaría General de la Fuerza?

Sr. Lami Dozo. — Asesorar al comandante en jefe en su condición de miembro de la Junta Militar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué intervención tuvo usted con relación a la negociación llevada a cabo con motivo de la transferencia al Estado de la compañía Italo?

Sr. Lami Dozo. — En primer lugar, el seguimiento de los distintos asuntos que estaban en la esfera del Poder Ejecutivo y, en el caso particular de la Italo, en la comisión honoraria asesora que estaba tratando el tema. La única injerencia de trabajo directo que tuvo la secretaría de la Fuerza Aérea se produjo cuando se formó un equipo compatibilizador de interfuerzas por una decisión superior.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era la opinión del arma con respecto a este problema?

Sr. Lami Dozo. — La opinión de la Fuerza estaba dentro de los lineamientos que se habían dado en el sentido de lograr mediante la negociación un acuerdo favorable al Estado. Era una pauta que ya había sido dada a nivel superior.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se alcanzó ese objetivo?

Sr. Lami Dozo. — La negociación se hizo y se tomaron todos los resguardos que se podían tomar. Las tres fuerzas estaban analizando un problema, que era del Poder Ejecutivo, y cada una lo veía con su propia óptica.

Sr. Basualdo. — ¿Quién lo asesoraba en el tema de la Italo?

Sr. Lami Dozo. — Dentro de la Secretaría General había un departamento vinculado con economía y con empresas.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda los nombres?

Sr. Lami Dozo. — El comodoro Torea Paz, que integraba el ECI.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenían relación con el doctor Caride?

Sr. Lami Dozo. — La única relación que tuvimos fue cuando lo designaron negociador y vino a saludarnos. Luego, por una decisión de la Junta de fines de 1977, se produjo la designación de un asesor por cada fuerza para que expusiese sus puntos de vista. Se trataba de un oficial de enlace que permitía tener una información oportuna de cómo iba la negociación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación tenía con el comodoro (Torea) Paz?

Sr. Lami Dozo. — La que tiene el superior con el subalterno.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se informaba a través de él?

Sr. Lami Dozo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era la persona asignada al tema?

Sr. Lami Dozo. — Así es.

Sr. Arabolaza. — El informe del ECI señalaba dos cursos de acción. El número 2 indicaba los riesgos que ese curso de acción tenía para el futuro. Cuando nosotros le preguntamos al general Videla cuáles eran las razones que llevaron a tomar ese curso de acción, que no se consideraba el más conveniente y que podría resultar el más riesgoso, él aseguró que fue una decisión política de la Junta y que en su determinación había tenido importancia el asesoramiento brindado por los secretarios generales. Esta es la razón fundamental por la que es importante conocer su opinión sobre el tema.

Sr. Lami Dozo. — Ustedes habrán notado que en el informe del ECI no hay disidencias. Es decir, los tres secretarios generales llegan a un acuerdo, porque si hubiese habido alguna disidencia hubiese sido planteada en el informe, como ocurrió con otros. Los cursos de acción estaban dentro de lo que los secretarios pensaban al respecto. No sé por qué el general Videla dijo que los secretarios generales se habían decidido por el número 2 porque las decisiones las tomó la Junta, según sus funciones.

Sr. Arabolaza. — Videla dijo que fue una decisión política.

Sr. Lami Dozo. — Yo sólo puedo decir lo que dijo mi comandante; sobre el general Videla no puedo decir nada. Yo asesoro a mi comandante, no a otro.

Sr. Salduna. — La decisión política la tomaban los comandantes, pero podría ser que se basen en los estudios de los secretarios.

Sr. Lami Dozo. — Esto está volcado en el informe del ECI. Si no existía acuerdo, se hubiera planteado cualquier disidencia en el informe. En el caso de la Fuerza Aérea, por medio de mi delegado, el comodoro Torea Paz.

Sr. Tello Rosas. — Quiere decir que no hubo diferencias de criterios sobre esto.

Sr. Lami Dozo. — No; de haberlas, se hubiesen planteado. Aclaro que los informes no los hacen

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

los secretarios sino el equipo que obedece a directivas o instrucciones del secretario general.

Sr. Arabolaza. — Hay que interpretar que para el asesoramiento a los comandantes, ustedes tuvieron en cuenta el informe del ECI.

Sr. Lami Dozo. — Exclusivamente.

Sr. Tello Rosas. — Independientemente de dicho informe, ¿existe otro tipo de análisis o estudio que se haya hecho en la fuerza?

Sr. Lami Dozo. — En mi fuerza, no. No hay ningún otro estudio escrito. Eso no descarta que haya tenido una serie de elementos de juicio para tomar un punto de vista; para ello conversaba con mucha gente, ya que era un tema que debía tomarse seriamente porque siempre fue urticante para la opinión pública. Hay cuestiones que en la Argentina siempre serán urticantes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué fue secreta la operación acta-negociación?

Sr. Lami Dozo. — Las actas de la Junta, por norma, siempre son secretas; no es que haya sido un problema particular; todas las actas eran secretas. Aun cuando fueran temas de relativa importancia, las actas no eran públicas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y toda la tramitación de la negociación?

Sr. Lami Dozo. — Nunca dije que fuera secreta, por lo menos desde mi punto de vista.

Sr. Tello Rosas. — No trascendía a la opinión pública.

Sr. Lami Dozo. — Trascendía a nivel del Poder Ejecutivo.

Sr. Tello Rosas. — Recién se informa en un comunicado de marzo de 1978.

Sr. Lami Dozo. — No fue así. El preacuerdo, si cabe, fue traído por estos oficiales, que yo llamo observadores más que asesores, a la fuerza; ahí se analizó y se dijo que era conveniente que el procurador del Tesoro diera su dictamen antes de la firma.

Sr. Salduna. — ¿Estaban preocupados por el contrato?

Sr. Lami Dozo. — En mi fuerza, ésa era la opinión del secretario general y así se hizo. Por lo menos, yo leí un dictamen del procurador general del Tesoro. Además debía ir a la Comisión de Asesoramiento Legislativo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted habrá leído el dictamen del procurador Castro Videla?

Sr. Lami Dozo. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Había un dictamen anterior del procurador Edgar Sa.

Sr. Lami Dozo. — Lo leí como antecedente.

Sr. Arabolaza. — Mi duda, que creo es compartida, radica en esto: el informe del ECI aconsejaba el curso de acción número uno; pero se adoptó el número dos.

Sr. Lami Dozo. — También el número dos dice que como alternativa podría ser adoptado, de haber razones para ello.

Sr. Arabolaza. — El ECI se inclinaba por el curso de acción número uno, haciendo un balance de ventajas y desventajas. Cuando preguntamos a los miembros de la Junta por qué optaron por el curso de acción número dos y no por el uno, la respuesta fue que se debió a una decisión política. ¿Qué factores influyeron —lo pregunto para que podamos aclarar nuestros puntos de vista— para esta decisión política, contraria en alguna medida a la recomendación del ECI?

Sr. Lami Dozo. — Si no hubiera habido otro curso de acción como alternativa entonces cabría su inquietud, pero al estar, dejaba en libertad de acción a la Junta Militar para tomar una resolución, de tener otros elementos de juicio que no estaban al alcance de los secretarios generales. En fin, se buscaba amplitud de criterio, para que no se encerrara en un solo curso de acción. En cuanto a las razones políticas de la Junta para elegir el segundo curso de acción, no las puedo decir porque las desconozco. Yo he sido comandante en jefe y los comandantes tenemos algunas cuestiones que nos son propias y que ni siquiera comentamos a los secretarios generales.

Sr. Salduna. — ¿No había una contradicción, por así decirlo, con una política general y global del gobierno, referida al famoso principio de la subsidiariedad del Estado en materia de privatización?

Sr. Lami Dozo. — Es un tema discutido largamente. La realidad decía que era mínima la participación energética de Italo en el Gran Buenos Aires, creo que en un orden del 5 por ciento. Había toda una serie de secuencias de gobiernos anteriores, que exigían una solución. Eso se discutió mucho. Los lineamientos generales eran negociar para obtener términos aceptables pero también había lineamientos que marcaban dar mayor intervención al sector privado, dentro de lo posible.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué no intervino el Tribunal de Tasación?

Sr. Lami Dozo. — No sabría decirle.

Sr. Tello Rosas. — Tampoco interviene el Tribunal de Cuentas. ¿Lo sabía?

Sr. Lami Dozo. — Creo que debe haber tenido alguna intervención, después de firmado el decreto o ley por el que se aprobó el convenio con la Italo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Señor Asesor, ¿tuvo intervención el tribunal de cuentas?

Sr. Asesor. — Según el informe que tenemos, no intervino.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabía usted que la Compañía se adquirió sin inventario?

Sr. Lami Dozo. — Había un criterio por el que se consideraba un inventario en similitud con SEGBA. Creo que trabajó gente de la Secretaría de Energía, que estaba en la cuestión.

Sr. Tello Rosas. — La junta militar tomó la decisión política de adquirir la Compañía, según el acta 40.

Sr. Lami Dozo. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Los secretarios generales asesoraban a la junta militar o a los comandantes de cada fuerza?

Sr. Lami Dozo. — A los comandantes de cada fuerza.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ustedes llevaron la propuesta del acta 40 en relación a la Italo, tal como fue concebida o fue una decisión de la junta?

Sr. Lami Dozo. — Fue una decisión de la junta. Para firmar el acta, los comandantes deben dar el visto bueno, conforme a lo que ellos escribieron. El secretario de turno se encarga de la redacción. Dicho secretario fue quien la escribió; no los tres secretarios generales sino el de turno, que ocupa un cargo administrativo. Si los comandantes no están de acuerdo con lo transcripto por el secretario de turno, no firman el acta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sobre qué base y con qué asesoramiento se autorizaba al negociador, doctor Caride, a aumentar el precio de la oferta?

Sr. Lami Dozo. — Por lo que recuerdo, el doctor Caride estuvo dentro de lo pautado por la junta militar en el acta 40.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al señor Kurlat?

Sr. Lami Dozo. — Sí. Me pidió audiencia y se la concedí, como a tanta gente que me la pidió; vino acompañado por un doctor Arturo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ellos le pidieron audiencia o usted los llamó a su despacho?

Sr. Lami Dozo. — No, ellos me la pidieron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda la conversación?

Sr. Lami Dozo. — Para saber qué era lo que la empresa pretendía o los puntos de vista de la empresa.

Sr. Tello Rosas. — ¿A usted le transmitieron algún tipo de presión de los accionistas o de los capitales suizos?

Sr. Lami Dozo. — En absoluto. El sentido de la Fuerza Aérea es así, o sea que presiones no me van hacer de ningún lado, menos de afuera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que usted no sintió presión sobre el tema?

Sr. Lami Dozo. — No. Los escuché.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué conclusiones llegó entonces?

Sr. Lami Dozo. — Indudablemente, ya había una decisión por parte de la empresa de irse del país. Si ellos tenían idea de irse, las condiciones para negociar eran mejores para nosotros. Cuando usted tiene interés de irse, el que se queda está en mejores condiciones para negociar.

Sr. Tello Rosas. — En varios momentos del desarrollo de esta investigación aparece la función de la Secretaría como determinante, tanto en la decisión de la junta como en la empresa.

Sr. Lami Dozo. — Le puedo asegurar que si aparece, no sé de dónde es.

Sr. Tello Rosas. — De declaraciones de ex integrantes de la junta militar y del mismo negociador, doctor Caride.

Sr. Lami Dozo. — Los secretarios no pueden ser. Tienen que haber sido los comandantes en jefe.

Sr. Tello Rosas. — Refieren que se partía de una especie de okey de la Secretaría. ¿Usted no habló así con el doctor Caride?

Sr. Lami Dozo. — Al doctor Caride lo vi dos veces. Una cuando se dio a conocer y otra en una reunión en la Sala de la Presidencia, creo que en el '78, donde hizo un relato acerca de dónde estaba y se habló de una serie de hombres que colaboraron con él. Después nunca más. Así que mal puedo decir eso al doctor Caride. Los subsecretarios no toman decisiones, porque no está dentro de su responsabilidad. La decisión se da habiendo hablado con los comandantes en jefe.

Sr. Tello Rosas. — Entonces, ¿habrán hablado con los comandantes respectivos?

Sr. Lami Dozo. — Pero es decisión del comandante en jefe.

Sr. Tello Rosas. — De acuerdo, la decisión es de la Junta, pero la función de la Subsecretaría es de asesoramiento.

Sr. Lami Dozo. — Exacto.

Sr. Tello Rosas. — Y en este caso había asesorado.

Sr. Lami Dozo. — Pero dije que el asesoramiento está volcado en el ECI.

Sr. Tello Rosas. — Pero independientemente del trabajo del ECI...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Lami Dozo. — Incluso hay un dictamen del procurador general del Tesoro. Nosotros queríamos que todo se hiciera dentro de la legalidad y que resultaba imprescindible que el tema fuera a la Comisión de Asesoramiento Legislativo para que tuviera un nuevo análisis con otra gente mientras no saliera de la decisión de la Junta. Es decir, lo que figura en el acta 40. Ahora bien, si hubiera salido de allí, no recuerdo que haya ocurrido o salido de lo que pautó la Junta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué puede decir del precio pagado por la Compañía?

Sr. Lami Dozo. — El precio que yo conocí, y el costo, o sea, lo físico porque del pasivo nunca se habló, sino que siempre del activo, si mal no recuerdo era una cifra de 92 o 93 millones de dólares y la Junta, si mal no recuerdo, habló de una cifra entre 100 y 130 millones de dólares, según consta en acta, creo. Si la tiene, lo puede confirmar.

Sr. Aráoz. — Es el curso de acción 2.

Sr. Lami Dozo. — Allí habla de esto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted era secretario de turno de la Junta?

Sr. Lami Dozo. — Cuando se firmó el acta, no.

Sr. Tello Rosas. — Pero aparece su...

Sr. Lami Dozo. — En el acta 40, creo que no.

Sr. Arabolaza. — Así es, aparece en la comunicación hecha después.

Sr. Lami Dozo. — Le puedo agregar que en un principio no había secretario de turno. Después se dio la necesidad de tener uno que cambiaba cada mes, luego cada dos meses y finalmente cada tres meses. Hablo de la fuerza; y yo no estaba. No era secretario de turno cuando la firma del acta 40. Después sí aparezco, pero con la comunicación.

Sr. Arabolaza. — Sí, pero la comunicación es posterior a la toma de decisiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿La reunión en Presidencia de abril del '78 usted se la pidió al doctor Caride?

Sr. Lami Dozo. — El la solicitó.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se manejaba el doctor Caride? ¿Era asistido? ¿Cuál era la relación que guardaba con los representantes militares?

Sr. Lami Dozo. — Según me decía el comodoro (Torea Paz) hacía reuniones acompañado por representantes y otras donde no había ninguno. Es decir no era una norma que fueran todos los representantes o asesores —como dice el acta 40— a todas las reuniones. A veces no iban.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda las bases por las cuales se decidió el 11 de mayo de 1978 que el doctor Caride ofreciera 122 millones de dólares a la empresa?

Sr. Lami Dozo. — No. Los fundamentos, no.

Sr. Asesor. — Cabría una pregunta con respecto a lo que declaró el doctor Caride en esta comisión, refiriéndose a una posición dura de la Fuerza Aérea, que en un principio no quería moverse de los 105 millones.

Sr. Lami Dozo. — Es correcto.

Sr. Asesor. — Que le había sido comunicado eso por el comodoro (Torea Paz), y además con respecto a la moneda del contrato.

Sr. Lami Dozo. — También es correcto: de moneda débil a moneda más fuerte.

Sr. Asesor. — Y el inconveniente que se planteaba con eso, cuando declaró el comodoro, que él no recordaba haber analizado el precontrato posterior.

Sr. Lami Dozo. — Eso me lo entregó a mí el comodoro (Torea Paz). Lo analizamos para tener otro punto de vista, porque de lo contrario muchas veces las mismas personas se envuelven y no ven las cosas. Eso sucede en cualquier trabajo, en que es conveniente que también lo vean otras personas. También la Fuerza se opuso a que la Comisión Asesora se transformara en comisión negociadora. Había que cambiarla totalmente, porque no tenía las facultades ni la responsabilidad.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tiene conocimiento de una entrevista entre el doctor Martínez de Hoz y la Comisión Asesora, en el sentido de influir para que ésta se transformara?

Sr. Lami Dozo. — Hay un acta de la Comisión Honoraria número 6, a través del comodoro Rodríguez Noguera, que era el designado por la Fuerza para esa comisión asesora, la primera, porque después se pone al comodoro Martínez Juvenal.

Sr. Arabolaza. — ¿Qué opinión le merece la participación del doctor Martínez de Hoz en esa tentativa de influir sobre el ánimo de la comisión negociadora?

Sr. Lami Dozo. — No concluyo que haya tratado de influenciar. Pero a la comisión asesora número 6 se la saca del ámbito de Economía y se la pone en el ámbito de Justicia. Entonces, no tenía por qué dirigirse en forma directa, cuando tendría que haberlo hecho a través del ministro de Justicia.

Sr. Arabolaza. — Coincide con nuestra apreciación. ¿Y cuáles fueron las circunstancias o razones, cuando ustedes hicieron el análisis en la Secretaría de la Fuerza con respecto a aumentar el precio, o la posición con relación al cambio de moneda, que determinaron coincidir

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

con la apreciación de las otras fuerzas para aumentar el precio y cambiar el tipo de moneda débil por el de moneda fuerte?

Sr. Lami Dozo. — No recuerdo.

Sr. Arabolaza. — Para nosotros es un tema importante, porque si una fuerza se opone, alguna razón habría tenido.

Sr. Lami Dozo. — Nosotros hicimos cálculos en la Secretaría y nos daba como máximo 105 millones. Después habrá habido fundamentos que llevaron a la cifra de 122 millones, pero no le podría decir cuáles fueron los fundamentos.

Sr. Arabolaza. — De esas conversaciones que ustedes celebraron en el seno de la Secretaría, ¿podría haber algún acta o constancia escrita de lo que se evaluaba?

Sr. Lami Dozo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue su accionar con respecto a la negociación que había encarado la Comisión 2520?

Sr. Lami Dozo. — ¿La ampliada?

Sr. Tello Rosas. — La Comisión Honoraria número 6, primero; la 2520 es la segunda y llevó adelante la negociación con la compañía.

Sr. Lami Dozo. — Las directivas fueron claras: lograr las condiciones más favorables para la República Argentina, y así actuó el comodoro Martínez Juvenal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda que esta comisión había ofrecido a la empresa 75 millones de dólares?

Sr. Lami Dozo. — Algo así. Era la cifra final de la comisión negociadora.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda que se haya efectuado algún tipo de análisis acerca de las diferencias de evaluación que existían entre esa oferta de 75 millones de dólares y el precio final?

Sr. Lami Dozo. — En la fuerza se hicieron análisis y por eso llegamos a 105 millones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted considera que era errónea la de 75 millones?

Sr. Lami Dozo. — Creo que era un punto de partida correcto como máximo para ese momento. De lo contrario no se hubiera ofrecido o mi delegado habría dado un punto de vista diferente.

Sr. Tello Rosas. — Pero esa comisión ofreció 75 millones considerando que era el precio de la compañía en ese momento. Sin embargo, la operación se realizó por una cifra superior y hablando de valuaciones de tipo similar, porque se refería a las instalaciones.

Sr. Lami Dozo. — Las razones por las cuales se implementaron las desconozco.

Sr. Arabolaza. — Pero ustedes lo analizaron. Concretamente, alguna razón importante tuvieron en cuenta para hacer el análisis y adoptar una posición distinta.

Sr. Lami Dozo. — Habría elementos de juicio, tal vez desde el punto de vista financiero, de valuación o de activos que no tuvo en cuenta la negociadora. Es una cifra que excede en 25 millones a la que llegó la comisión negociadora.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no cree que existiendo una base de discusión sensiblemente inferior al precio final pagado a la compañía, y no habiendo análisis técnicos que respalden las diferentes valuaciones, y si por el contrario una serie de intervenciones de personajes o representantes de la Italo y de la banca suiza, permiten suponer la posibilidad —incluso comentada por más de una persona, que consta en actas— de que se estaba cediendo a las pretensiones extranjeras?

Sr. Lami Dozo. — Mi punto de vista es que no. Yo no me dejo presionar y menos por los de afuera.

Sr. Salduna. — ¿Usted tenía conocimiento de que el doctor Martínez de Hoz pertenecía al directorio de la Italo?

Sr. Lami Dozo. — Tuve conocimiento cuando se excusó al formarse la comisión asesora.

Sr. Salduna. — ¿Y usted tuvo conocimiento de que él tuvo reuniones con la comisión? ¿Eso mereció algún análisis por parte de la fuerza?

Sr. Lami Dozo. — Sí, en el sentido de que si se había excusado y tenía que dar algún elemento de juicio que escapaba al análisis técnico-financiero de la Italo, se tendría que haber dirigido al ministro de Justicia y éste a la comisión; o a quien esté por arriba de los dos.

Sr. Asesor. — ¿Hay algún documento sobre esto?

Sr. Lami Dozo. — No. Es todo verbal.

Sr. Arabolaza. — De acuerdo con su declaración, por alguna razón se hizo efectivo el apercibimiento. Alguna razón debe haber mediado, precisamente, para que se tomara una determinación de ese tipo.

Sr. Lami Dozo. — Recuerdo que algún llamado de atención hubo a nivel del Poder Ejecutivo, o de algún asesor del Poder Ejecutivo.

Sr. Arabolaza. — Nuestras referencias coinciden con su apreciación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desea agregar algo más?

Sr. Lami Dozo. — No.

—Es la hora 12 y 35.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—Se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., siendo la hora 15 y 30 comparece el capitán de navío Alfredo Le Pera.

Sr. Srur. — Señor capitán de navío Alfredo Le Pera: ¿Jura decir la verdad sobre los hechos que se le pregunten y sean de su conocimiento?

Sr. Le Pera. — Sí, juro.

Sr. Srur. — Interrogándolo por las generales de la ley: ¿Usted conocía a los miembros de la ex Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Le Pera. — No.

Sr. Srur. — ¿A ninguno de ellos?

Sr. Le Pera. — A ninguno.

Sr. Srur. — ¿Y a los funcionarios que intervinieron en la transferencia?

Sr. Le Pera. — Sí, los conozco.

Sr. Srur. — ¿Tiene amistad o enemistad con alguno de ellos?

Sr. Le Pera. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene algún interés en el resultado de estas investigaciones?

Sr. Le Pera. — ¿Pecuniario?, no.

Sr. Srur. — ¿Cuál era el objeto con el que se formó el Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Le Pera. — El objeto está expresado en el documento que nosotros conocimos con el nombre ECI y dice así: utilizar el análisis del diferendo con la Compañía Italo Argentina de Electricidad con vistas a una posible solución. Ese fue el objeto de nuestro estudio.

Sr. Srur. — ¿Qué funciones cumple usted en este Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Le Pera. — Las funciones de un oficial de estado mayor, es decir, estudiar con mi criterio, mi juicio y mi conocimiento de buena fe el tema encomendado a los efectos de producir un asesoramiento a la instancia superior, en este caso el jefe de departamento, el capitán Wahmond, y el secretario general naval, almirante Fracassi. Mis asesoramientos no vinculantes que pueden ser tenidos en cuenta en parte por la autoridad superior.

Sr. Srur. — ¿Usted es de profesión contador público nacional?

Sr. Le Pera. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted asesoró al doctor Alejandro Caride en la negociación del contrato con la empresa Italo?

Sr. Le Pera. — Lo asesoré en virtud de una orden recibida del secretario general naval, mi superior, y consistió en transmitir la experiencia recogida en las reuniones y en los estudios que habíamos efectuado hasta ese momento. A partir de ahí me reuní en algunas oportunidades, a solicitud del doctor Caride, quien fue anoticiándome sobre la marcha de las negociaciones, en las cuales no tuve participación. Este anoticiamiento, que a veces fue completado por algún otro oficial de estado mayor especial, era transmitido a nuestro medio natural, la Secretaría General Naval, para que tomara conocimiento.

Sr. Srur. — ¿También usted puso en conocimiento de su comando la celebración del precontrato y del contrato definitivo?

Sr. Le Pera. — Del precontrato sí, del contrato definitivo, no recuerdo. Del precontrato, recuerdo que fui llamado, en cambio, del contrato definitivamente, honestamente, no lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted hizo algunas indicaciones al doctor Alejandro Caride respecto al tema contable?

Sr. Le Pera. — No, ninguna, posiblemente le haya sugerido que tuviera cuidado en documentar su convenio definitivo, dándole intervención al organismo natural del Estado, en este caso la contaduría general, haciendo certificar el balance por ese organismo. Posteriormente supe que eso fue por medio del informe publicado en el Boletín Oficial en 1977. Y me he encontrado aquí con el contador certificante. Esta fue una de las sugerencias, que creo haberla hecho con mayor énfasis a los efectos de que la operación no se viese perjudicada.

Sr. Srur. — ¿Usted vio el balance de la empresa Italo?

Sr. Le Pera — No.

Sr. Srur. — ¿Y la verificación contable?

Sr. Le Pera. — Tampoco la vi. No fui encomendado a hacer esa tarea.

Sr. Srur. — ¿De manera que, aparte de esa circunstancia, usted no le dio ningún asesoramiento al doctor Caride?

Sr. Le Pera. — Que yo recuerde en este momento, fuera de eso, no.

Sr. Srur. — ¿El Equipo Compatibilizador Interfuerzas hizo alguna oferta con respecto al precio de la empresa Italo?

Sr. Le Pera. — No hicimos ninguna oferta porque no estaba en nuestra competencia la posibilidad de hacerlo. Sí, en cambio, podíamos dar un panorama un poco más amplio de la información, dentro del criterio de utilizar el análisis del difirendo y basándonos en los trabajos de la comisión 6. Por supuesto, estrictamente en un marco cualitativo, ensayamos extendernos en los rubros reconocidos por la comisión 6, en aspec-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tos cualitativos parcialmente aceptados por ella, llevándolos al ciento por ciento. Eso por casualidad dio una suma de alrededor de cien millones de dólares, cifra que se deslizó sobre la mesa en una reunión con representantes de la compañía pero que me fue rechazada de pleno.

Sr. Srur. — ¿Ustedes hicieron algún trabajo contable específico al respecto o se basaron exclusivamente en los informes de las comisiones anteriores?

Sr. Le Pera. — El tipo de asesoramiento que se nos solicitó, en el lapso que tuvimos a disposición, nos obligó a una actividad intensa de análisis de documentos y estudios, con poco tiempo. Además, mantuvimos conversaciones con nuestros antecesores de la comisión, especialmente en este caso el capitán Cerqueiro, a quien conozco desde hace muchos años. La seriedad de nuestro enfoque nos permitió apreciar que podíamos confiar en esos resultados y manejarnos dentro del esquema que la comisión 6 había establecido.

Sr. Srur. — ¿De modo que no hicieron un trabajo contable específico?

Sr. Le Pera. — No había oportunidad de hacerlo, porque exigía muchísimo tiempo y realmente estaba fuera de nuestras posibilidades. Por otra parte, no teníamos la misión de hacerlo, sino estudiar alternativas con vistas a una solución y previa autorización de la Secretaría General, dentro del concepto mencionado antes del marco cualitativo en el cual se había trabajado y del marco cuantitativo, por el cual se ofreció en algunos rubros extendernos al total, explorando cuál podía ser la reacción de los representantes de la empresa. La respuesta fue totalmente negativa, por lo que no se trató exactamente de una oferta en concreto, sino de la búsqueda de un aspecto explorable para ver si estábamos cerca o no de lo pretendido.

Sr. Srur. — Es decir que la idea general que inspiraba el trabajo del ECI residía en la posibilidad de acercar los números para llegar eventualmente a un acuerdo en cuanto al precio.

Sr. Le Pera. — Esa pudo haber sido una solución. Por supuesto que acercamos el número que nos pareció más razonable. Ante el rechazo total, claro e indubitable por la otra parte de la Italo, se desechó cualquier otra posibilidad. No se siguió avanzando. Si hubiera habido un principio de acuerdo debió ser transitar una serie de pasos inevitables, en materia de pasivo, activo, etcétera, los normales en una operación de compraventa de esta naturaleza.

Sr. Srur. — La oferta que ustedes hicieron incrementando los valores en algunos rubros de la comisión 6, ¿fue analizada específicamente en el aspecto económico-contable, o simplemente trataron de ajustar cifras para llegar a un acuerdo en cuanto al precio?

Sr. Le Pera. — En una segunda parte.

Sr. Srur. — En el aspecto jurídico, ¿quién asesoraba al equipo compatibilizador?

Sr. Le Pera. — Nuestro apoyo jurídico estaba dado por la asesoría jurídica del Comando en Jefe.

Sr. Srur. — ¿Esto fue materia de consultas con el Comando en Jefe?

Sr. Le Pera. — Sí, seguramente. El tema jurídico no es mi fuerte. Para pisar sobre algo seguro debo haber consultado a la asesoría jurídica.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda a quién?

Sr. Le Pera. — Honestamente, no. Se me ha escapado. Sin embargo, puedo averiguarlo.

Sr. Basualdo. — En todo este procedimiento que encararon en el ECI, ¿mantenían comunicación constante con el secretario del arma?

Sr. Le Pera. — Paso a paso.

Sr. Basualdo. — ¿Tenían instrucciones precisas?

Sr. Le Pera. — Teníamos instrucciones con un amplio sentido. Las instrucciones no eran demasiado detalladas. Eran precisas en términos generales. Debíamos informar nosotros para que se enteraran por dónde estábamos avanzando o cómo veíamos el tema. En nuestra disciplina es rutinario hacer esto. En mi caso, en el escalafón intermedio se hallaba el capitán Wahmond.

Sr. Tello Rosas. — ¿En el Equipo Compatibilizador Interfuerzas había miembros alternados o eran alternos?

Sr. Le Pera. — Podían ser alternos.

Sr. Tello Rosas. — No hemos podido localizar al capitán Wahmond, ¿usted nos podría ayudar a hacerlo?

Sr. Le Pera. — El capitán Wahmond fue ascendido a contralmirante y luego no tuvimos más noticias de él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Está en servicio activo?

Sr. Le Pera. — Sí, soy director de Abastecimientos Navales.

Sr. Tello Rosas. — Volviendo al tema de los asesoramientos; cuando usted recurría al comando del arma, ¿hubo alguna directiva de la asesoría jurídica del arma?

Sr. Le Pera. — Hay directivas precisas en el sentido de firmar documentos que comprometen o ligan a la Armada con terceros de esa naturaleza. Por ejemplo, en los casos de firmas de contratos o documentos, se establece nuestro reglamento que son de asesoramiento obligatorio. En ese caso la directiva fue que nos acercáramos a ellos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene informes?

Sr. Le Pera. — Negativo. Sólo son verbales.

Sr. Basualdo. — ¿En algún momento de su gestión en el ECI analizaron concretamente, por lo menos en el asesoramiento jurídico, la vigencia del contrato o convenio de 1961?

Sr. Le Pera. — Es un tema que preocupó bastante por los antecedentes que tuvimos en cuenta. Se llegó al convencimiento de que ese convenio estaba vigente. En el año 1980 tuve oportunidad, durante una larga convalecencia, de poder ver un poco el informe final de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Es un informe de fecha 2 de julio de 1980, que dice:

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — ¿En razón de qué recibió el informe?

Sr. Le Pera. — Porque fue enviado por el ministro de Justicia, doctor Rodríguez Varela. El señor secretario general me envió el informe para que yo tomara conocimiento de él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted había declarado en el expediente?

Sr. Le Pera. — Sí, había declarado. Y lo que los fiscales decían, al hablar de esto, dada la actividad del Estado del decreto 648 del año 1976, hizo que no se modificara en lo más mínimo la situación legal de la empresa y su relación con el poder. Pensamos que algo así había sucedido con ese asesoramiento y fue una de las cosas que quedaron y que traigo a colación. Al tiempo del funcionamiento del ECI, estaba vigente el convenio del año 1961.

Sr. Basualdo. — ¿Sabe que está reabierta la causa de la Fiscalía?

Sr. Le Pera. — Lo leí en los diarios.

Sr. Srur. — En el aspecto jurídico, ¿se asesoraron en las resoluciones de las comisiones anteriores, como la número 6 y la negociadora que le siguió?

Sr. Le Pera. — En parte sí y en parte no. En parte porque tomamos el marco de referencia de su determinación cualitativa a los efectos del precio como comenté antes. Pero la solución que se nos ocurrió, que fue en realidad propuesta o recomendada, no estaba dicha o por lo menos no la encontramos.

La pensamos porque había habido una falta de resultado concreto desde hacía bastante tiempo, desde que se anunció la argentinización hasta que se nos ordenó estudiar y actualizar el problema. Pensamos, eso sí, con una salvaguardia muy importante, que volver a fojas cero no colocaba al Estado nacional en una peor o mejor situación en la que se encontraba en ese momento, y podían aparecer algunas ventajas. La principal ventaja era colocar a la empresa en factor activo. Dejar de ser el Estado el impulsor de lo que quería comprar. Esta es la concepción vigente. Si el procurador general lo hubiese autorizado —porque ésa era una condición importante— se habría podido dictar ese decreto.

Sr. Srur. — ¿Cuál decreto?

Sr. Le Pera. — El 648 del 76. Les ruego que cuando vean nuestro documento recuerden el énfasis y el acento que les estoy comentando sobre el previo asesoramiento del procurador general, es decir la expresión natural de la opinión jurídica del poder administrador. Quisimos tener esa salvaguardia para nuestra propia tranquilidad de no lanzar una propuesta que después fuera o pudiera tachar de antijurídica. De allí, entonces, que para nosotros fue una condición previa y sine qua non para poder seguir adelante. Supuesto que el procurador hubiera dicho que todo volvía atrás, la empresa pública habría quedado con deseos de vender ya que decían que no querían permanecer más, y seguramente hubieran tenido que dar algún paso y por propia iniciativa para vender. Mientras tanto, el Estado pasaba a una situación pasiva y esperaba los movimientos de la empresa. Estimamos con la más absoluta buena fe que no traducía ningún daño porque, como dice acá, nunca se modificó en lo más mínimo la situación legal de la empresa en su relación con el poder concedente. Esto lo dice el fiscal Sadi Massué en su informe, luego del análisis que hizo. Colocados en esa posición, ellos tenían que tomar la iniciativa.

Sr. Basualdo. — ¿El procurador le contestó esta inquietud a usted?

Sr. Le Pera. — No, porque no fue aceptada, y al no ser aceptada no siguieron las etapas posteriores. Si hubiera sido aceptada habría tenido que decidir el procurador del Tesoro y él hubiera definido si iba o no iba. Tuvimos esa salvaguardia.

Sr. Srur. — ¿Usted consideraba que en esta parte se apartaron de las conclusiones de las comisiones anteriores?

Sr. Le Pera. — Sí. Es novedoso. Nunca he escuchado una solución así. Creo que se aportó alguna cosa nueva.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué se refiere?

Sr. Le Pera. — Con esta solución de volver a fojas cero quedaban abiertas todas las puertas. No se cerraba ninguna. La negociación se podía hacer. Llevar a la justicia el planteo de la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nulidad se podía hacer; se podía continuar con la empresa; se podía revisar el contrato de concesión, es decir, no se cerraba ninguna vía de todas las posibilidades y no se cambiaba la situación que tenía la empresa respecto de su situación. Así lo entendemos nosotros.

Sr. Srur. — ¿Usted no consideró que el hecho de derogar el decreto 648 hubiera implicado por consecuencia dejar sin efecto la nulidad de la concesión de 1961?

Sr. Le Pera. — A nuestro entender y por las explicaciones que recibimos, la nulidad que se establece en ese decreto es declarativa. Es programática, y el mismo decreto lo dice en uno o dos incisos posteriores al recibir instrucciones de llevar adelante la acción judicial de lograr esa nulidad. A mí personalmente me llamó la atención el lapso transcurrido entre la orden recibida y llegar nosotros después al conocimiento y que no se hubiera intentado esa acción.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe por qué no se intentó?

Sr. Le Pera. — No, pero estaba ordenado taxativamente.

Sr. Srur. — Hay aspectos estrictamente contables en el informe del ECI que por su especialización en la materia seguramente nos podrá aclarar. Uno de ellos es el referente a los avales del Estado que tuvo que hacer frente el Estado porque la empresa Italo nos lo pagó. Estos avales, como tales, generan intereses que no fueron tenidos en cuenta para la determinación del precio. ¿Es así?

Sr. Le Pera. — En esta altura de nuestro trabajo las cantidades y los rubros son aproximativos. Es decir, ni siquiera había preacuerdo para la determinación. Es lógico que si hubiera habido alguna aproximación se tenía que hacer un balance de compraventa en donde tenían que aparecer por definición del balance todos los activos, todos los pasivos y su patrimonio neto. Si hay avales caídos la compañía es deudora del Estado y como tal debía haberlo reconocido, pero todo es materia de ajuste y de afinamiento de números. Desde el punto de vista en que nosotros trabajamos, ésa no era una tarea que estaba a nuestro cargo, máxime que el número aproximado no fue aceptado. Pero por definición, cuando usted compra y vende alguna empresa debe hacer su balance y en él tienen que aparecer todos los activos, todos sus pasivos y el patrimonio neto. Y dentro de los pasivos, los intereses.

Sr. Srur. — ¿Ustedes no los tomaron en cuenta?

Sr. Le Pera. — En este estadio voy a tratar de explicar un poquito mejor. Lo único que hicimos fue tomar los elementos elaborados por la comisión 6, que llegó al precio de 75 millones de dólares, y decirle que a los efectos de proporcionar un dato más y de ver hasta dónde esta gente está dispuesta a no aceptar algún incremento del precio; y dentro del marco colectivo establecido por ellos ensayamos extendernos en nuestra cifra para ver si ese número podía servir para empezar a negociar. Si como resultado de ello hubiera sido aceptado este número, por supuesto se debía hacer un balance para un precontrato; en este caso restando el precio.

Sr. Srur. — ¿El balance especial efectuado por la Italo fue posterior al precontrato celebrado?

Sr. Le Pera. — No le sabría contestar su pregunta. Deben haberlo hecho en la misma fecha. Si lo termina para esa fecha o si se hizo antes o después, como no intervine, no sabría contestar.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe de qué manera se compuso el precio fijado en el precontrato?

Sr. Le Pera. — Sí. Lo sacamos del Boletín Oficial 24.218 que tiene un anexo donde está todo publicado el convenio, donde explica cómo fue determinado ese precio. Me remito a la información de este Boletín.

Sr. Srur. — Si no estaba realizado el balance para esa fecha, ¿cómo puede componerse un precio?

Sr. Le Pera. — Se puede componer, acercarlo, pero el resultado final y definitivo sale del balance. Tan así es que hay una disparidad entre la cifra del preacuerdo y del acuerdo final de 83 a 92,300 millones, lo cual significa que ha habido un ajuste con motivo del balance. El precio se puede componer, pero siempre sujeto a lo que salga del balance; sin resultado no se aplica.

Sr. Srur. — Con respecto al defecto de beneficio que supuestamente el Estado le debía a la compañía Italo, en las negociaciones, ¿se hizo un revalúo de ese crédito en base a moneda extranjera, en base al dólar? ¿Fue compensado con los avalúos? ¿Usted verificó la existencia de estos rubros y su forma de inclusión en la determinación del precio?

Sr. Le Pera. — No, porque no se me encomendó esa tarea. Mi actuación terminó con el ECI y, a posteriori, después de hacer ese asesoramiento al doctor Caride no he tenido participación concreta, ni realizar balance, estu-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

diar convenios así como tampoco participé en su redacción.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo intervención en auditorías de empresas eléctricas?

Sr. Le Pera. — No, nunca.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que el precio determinado en el contrato definitivo se ajusta a las pautas establecidas por la junta militar?

Sr. Le Pera. — Se ajusta porque la resolución de la junta —de tipo secreta— fijó un límite, un techo mínimo y estaba dentro de ese techo; se ajustó.

Sr. Srur. — ¿Usted analizó detalladamente estos valores?

Sr. Le Pera. — No, no tuve la misión de hacerlo ni tuve la responsabilidad de determinar sobre ese balance en particular. No lo verifiqué. Tomé conocimiento a través de la lectura del preacuerdo y después del Boletín Oficial en donde apareció el convenio detallado. Lo he leído pero no analizado profesionalmente.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce la resolución tomada por la junta militar?

Sr. Le Pera. — Sí, la conozco porque a posteriori se me informó que se había dejado de lado nuestro curso de acción y se había aceptado otro modo alternativo que también fue fuertemente condicionado por nosotros, según consta en el documento cuando decimos que si hubiera razones de tipo político-económico que lo justifiquen —de acuerdo a las informaciones reunidas, no las conocíamos ni las teníamos en claro—, podía seguirse adelante con la negociación directa. Informamos sobre los dos números que conocíamos. Les dijimos: 100 millones, arrimamos el camino. No lo aceptaron para nada y deslizaron una cifra sobre la mesa —sin documentar, hablada solamente— de 130 millones de dólares. Hicimos esto porque queríamos dejar en claro que teníamos conocimiento —si bien no en forma documentada— de que la contraparte, en este caso la Italo, en nuevas rondas de negociaciones aparecería pidiendo una cantidad superior. Es decir, que se supiera que dentro de nuestra información se habían agotado estos dos límites. Era una especie de salvaguardia para el futuro.

Sr. Srur. — ¿Sabe cuáles fueron las razones por las cuales la junta militar se apartó de las negociaciones?

Sr. Le Pera. — Las conversaciones de la junta eran secretas, sólo trascendió la resolución. Estaban las actas, pero no teníamos acceso a ellas. Nunca se me explicó cuáles fueron las razones.

Sr. Srur. — ¿Ustedes evaluaron en su momento la incidencia económica que podía tener la derogación del decreto 648?

Sr. Le Pera. — Entendíamos que no tenía incidencia económica hasta tanto no se hiciera la presentación judicial, que no se hizo, cosa que nos llamó poderosamente la atención. Sí se dieron todos los pasos, el poder administrador hizo una enfática declaración de nulidad y dejó encomendado al procurador que hiciera la gestión judicial, cosa que no se hizo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué no se hizo?

Sr. Le Pera. — Lo desconozco.

Sr. Basualdo. — En ese aspecto, creo que hay un error de información de parte suya. El decreto 648 establece una pauta a seguir, pero luego hubo una discontinuidad de gobierno. Se produjo el golpe de Estado y se hizo cargo otro gobierno. A partir de allí —no estaba derogado el 648— las acciones deberían haberse hecho por el gobierno constitucional, pero fueron interrumpidas por el golpe de Estado.

Sr. Le Pera. — Personalmente creo recordar que hubo un plazo, aunque no manejo los términos jurídicos en que se tiene que producir.

Sr. Basualdo. — Hay un mes de diferencia entre la promulgación del decreto y el golpe de Estado.

Sr. Le Pera. — De todas maneras, el hecho objetivo —que no entro a valorar— era que estaba vigente el contrato 461 y se nos indicó la intención —dentro de nuestras instituciones— de llevar adelante la acción judicial ordenada en ese decreto.

Sr. Basualdo. — A usted, contador, ¿no le llamó la atención que se fijara el precio en dólares y, después, se convirtiera a otra moneda?

Sr. Le Pera. — Es una cosa curiosa. Hoy justamente, antes de acercarme aquí y mirando la información del día, hice una pequeña cuenta. Tomé el "Ambito Financiero" de hoy y me fijé en la cotización de la plaza de Nueva York del día de ayer; el dólar estaba a 245,20 vendedor y 245,00 comprador. Hice un promedio y me dio 245,10; lo realicé con el cambio fijo del convenio de Caride y me dio 1,98 con el coeficiente de 0,8078. Esta es una opinión personal, subjetiva, pero deseo remarcarla. ¿Cómo estarán en este momento los que llevaron adelante y quisieron pasarse en lo que se consideró una moneda dura y creyeron obtener una ventaja —ése fue su pensamiento— al fijar el dólar/franco suizo? Hoy comienzan los vencimientos de capital porque han transcurrido los plazos de gracia; ahora comienzan los vencimientos cuando van a recibir el equivalente de 80 centavos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de dólar de lo que habían fijado antes. Es decir que el precio del acuerdo Caride —para darle un nombre—, que era de 92,3 o algo por el estilo, se transforma en setenta y pico hoy.

Sr. Basualdo. — Esto es lo que ocurre hoy, pero en aquel momento, cuando se producen las negociaciones y cuando usted estaba en funciones, la diferencia era distinta, era inversa y bastante grande. ¿No analizó esto usted?

Sr. Le Pera. — Estoy mirando subjetivamente el problema. No puedo saber cuáles fueron las intenciones de los negociados porque no participé de las negociaciones. Sin embargo, me pongo en el lugar de ellos y trato de pensar por qué lo hicieron. En esa época las monedas duras eran el marco, el franco suizo y el yen o algo por el estilo. En fin, había dos o tres monedas fuertes. Tanto es así que hasta en el comercio internacional el dólar había sido desplazado como moneda para pagar los fletes. Había que pagar en marcos porque el dólar había sufrido una evidente desvalorización que en el informe del doctor Sadi Conrado Massüe está marcado en una forma bastante importante. Los suizos habrán tenido fe en su moneda. Repito, siempre tratando de pensar en los términos íntimos de los negociadores, que ellos habrán tratado de colocarse en una posición de moneda dura para salvaguardar el cambio hacia el futuro.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta aludía al punto de vista argentino, no al suizo.

Es decir, ustedes estaban en función de negociadores o asesores del Estado nacional.

Sr. Le Pera. — Le repito que yo no estuve en esa negociación.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta fue si usted no se había inquietado ante esta cuestión.

Sr. Le Pera. — Honestamente, no, porque... me hubiera inquietado si hubiera sido un cambio desfavorable, algo que no era lógico para ese momento. Pero hemos visto tantos vaivenes en los cambios internacionales —le acabo de mencionar un caso similar, aunque a la inversa, que se da en estos momentos— que estimo que hay que buscar alguna salgavuardia para el futuro. Por más que el hombre trate de tenerlo, tenemos muy poco dominio sobre el futuro y, por lo tanto...

Sr. Basualdo. — Entiendo lo que usted me explica, pero no sé si usted me entendió. Yo le pregunto si usted, como contador, tuvo la inquietud en aquel momento y analizó que el dólar tenía una diferencia de casi un veinte por ciento con el franco suizo y que, en consecuencia, el Estado nacional, al transferir de una moneda a la otra, producía un pago mayor.

Sr. Le Pera. — Pudo haber otras causas. El Banco Central tiene un *cocktail* de monedas en sus reservas. Existe un comercio internacional de varias vías y puede suceder que en un momento dado a la autoridad monetaria le interesase utilizar más una determinada moneda en lugar de otra. Creo que habría que preguntarle a quienes realizaron la negociación si efectivamente hubo alguna razón de ese tipo que pudiera haber estado presente en ese momento, es decir, si convenía salirse del dólar para pasar al franco suizo porque en el comercio internacional las relaciones de capitales.

Sr. Basualdo. — Correcto, ya me contestó. Frente a toda esta negociación que se venía planteando, y teniendo en cuenta los informes anteriores de las otras comisiones respecto a que algunos de los miembros del gobierno habían estado ligados directamente a la empresa CIAE, ¿no tuvo en ningún momento alguna inquietud como ciudadano o como hombre de la Armada?

Sr. Le Pera. — Ocurre que era toda una corriente de esa época poner hombres de negocios al frente de empresas. Yo recuerdo haberme encontrado con el presidente de Hidronor que era el presidente de Llauró. Era una cosa constante que aparecieran hombres de negocios, industriales, banqueros, empresarios del seguro, en los cargos civiles...

Sr. Basualdo. — Correcto, pero profundizando un poco más en el tema, precisamente en ese momento el Ministerio de Economía venía pregonando una política de privatización de empresas del Estado, y en este caso aquellas personas que estaban ligadas a la Italo toman una decisión en contrario. ¿No le llamaba esto la atención?

Sr. Le Pera. — Yo no sé si la decisión de estatizar la Italo fue tomada por la gente del Ministerio de Economía. Lo que ha trascendido es que se excusaron de participar en esa operación. Personalmente, me llamó la atención, y una prueba de ello es que en el informe se decía que a primera vista parecía que se estaba yendo a contrapelo de esa decisión. Lo decimos en el ECI, en uno de los argumentos en favor de nuestro curso de acción: "No hacer una inversión, por lo menos durante el lapso del preaviso, en una empresa que está instalada y funcionando en el país". Asimismo, en otro lugar se habla de "coherencia con la política oficial de privatizar". Si ya era privada que continuara siéndolo, es decir, para nosotros era una de las ventajas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sí, aparentemente está a contrapelo de la política oficial de entonces.

Sr. Srur. — Con respecto al precio que ustedes determinaron, usted me dijo que habían revaluado algunos conceptos fijados por la comisión negociadora y que habían llegado aproximadamente a la suma de cien millones de dólares. ¿Qué significa esto? ¿Es el patrimonio neto?

Sr. Le Pera. — Sí, el patrimonio neto incluidos los bienes de cambio. Para nosotros era la diferencia entre el activo y el pasivo. Además, haciendo memoria, el esquema cualitativo de la comisión Nº 6 ellos lo ponían también dentro de sus 75 millones.

Sr. Srur. — Es decir que dentro de los cien millones estaban incluidos los bienes de cambio y las disponibilidades.

Sr. Le Pera. — Las disponibilidades no. Generalmente se cree que en el momento de la compraventa no hay ninguna desponibilidad. Me estoy refiriendo a cuentas a cobrar, al combustible que tenía una planta termoeléctrica dentro de sus tanques. Eso debía estar incluido. Por eso digo que es una cifra aproximativa que después hay que depurar, porque hay detalles en la negociación que se tienen que reflejar en un balance de compraventa.

Sr. Srur. — ¿Estaban incluidos los bienes de cambio en los 130 millones que llegó a fijar la empresa Italo?

Sr. Le Pera. — Entiendo que sí.

Sr. Srur. — ¿Usted analizó el contrato Caride?

Sr. Le Pera. — Lo he visto y lo he estado repasando antes de venir aquí?

Sr. Srur. — ¿Usted se fijó allí que los 9.300.000 dólares no incluyen los bienes de cambio?

Sr. Le Pera. — Me fijé. Están en otro anexo. Se suman.

Sr. Srur. — Con lo cual el precio superaría los 120 millones.

Sr. Le Pera. — Por el total de los activos fijos, de cambio y exigible, frente al pasivo, sí.

Sr. Srur. — Es decir, en suma, que se terminó abonando el precio que pretendía la empresa Italo.

Sr. Le Pera. — No, más bajo, porque Italo pretendía 130 millones, según las manifestaciones que se nos dieron durante el ECI.

Sr. Srur. — ¿Y a cuánto llegamos con el contrato Caride?

Sr. Le Pera. — A 122 millones. Usted sacó la cuenta recién.

Sr. Tello Rosas. — Eso no fue el precio final, sino el precio del activo, ¿a qué se refiere?

Sr. Le Pera. — Es el precio del patrimonio neto. Sobre este tema quiero aclarar que a veces se presenta una confusión en las informaciones, porque se utilizan cifras que no corresponden a situaciones o marcos homogéneos. Se habla de compra de acciones de tantos millones de dólares, pero eso significa comprar el activo y el pasivo. Entonces, comprar 35 contra 200 y pico ó 300, que es la suma de los activos depurados y de todo lo demás, no es homogéneo. Por lo tanto, pienso que hay que basarse en informaciones homogéneas para sacar conclusiones. En este caso, el precio, tal como lo entiendo, es por el patrimonio neto.

Sr. Tello Rosas. — El paquete accionario de la empresa en 1975 estaba evaluado en 35 millones de dólares.

Sr. Le Pera. — Pero, después, leyendo incluso el informe de la Fiscalía, esa cifra se reelabora, y si la memoria no me falla se habló de 52,5 millones, para dar un 50 por ciento de premio, y el propio Di Tella, que fue presidente de la comisión, arrimó otros números: 64 millones de dólares, que en una determinada situación, con otro plazo y otra tasa de interés, se acercaba a los 80 millones de dólares. En ese caso me baso en el dictamen de la Fiscalía, al cual tuvimos acceso por esa vía, y se notan estas variantes de la negociación Di Tella que no se cortó, de manera que no se puede saber, en definitiva, cuál hubiera sido el precio final de esa negociación. Pero cuando se compra un paquete accionario, se compra el patrimonio neto, con su activo y pasivo.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe por qué razón en el contrato de compraventa los intereses sobre el precio se comenzaban a computar a partir del 12 de mayo de 1978?

Sr. Le Pera. — No participé en el detalle de la negociación y no le puedo contestar a su pregunta.

Sr. Srur. — ¿No le llamó la atención la circunstancia de que los intereses se comenzaron a devengar a partir de la celebración del contrato y no a partir de la posesión de la empresa, dado que no obstante las tarifas a percibir eran de propiedad de la empresa?

Sr. Le Pera. — Tendría que analizar en mayor profundidad ese aspecto, porque es muy impreciso, y al no haber hecho un estudio ni haber participado en la negociación, honestamente no le podría contestar. Pudo llamar la atención.

Sr. Srur. — ¿Este aspecto usted no lo comunicó a su comandante?

Sr. Le Pera. — No, porque esta situación no se analizó, por lo menos en el área de la Se-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cretaría General. Normalmente, el dictamen institucionalizado en este caso, como se trató de una ley, la fuerza lo aprobaba a través de la CAL. Es decir, éste era el último y principal, no digo filtro, pero sí lugar de estudio y de expresión del pensamiento militar, que tiene sus asesores. Es el momento institucional en que se expresa la fuerza. En este caso no me tocó hacer ese tipo de análisis. No se me requirió.

Sr. Tello Rosas. — Usted sabe que en este caso las leyes generales dan lugar a reglamentaciones.

Sr. Le Pera. — Respecto de la CAL quisiera decir, para reforzar el pensamiento, que en un momento dado tuve conocimiento que el Poder Ejecutivo propició un proyecto para permitir la competencia de empresas reaseguradoras argentinas respecto del INDER. Ese proyecto fue rechazado en la CAL. O sea, esto es un ejemplo de que era realmente efectivo y un control muy serio, además de ser el vehículo institucional de la expresión de la fuerza.

Sr. Tello Rosas. — Se produce el acuerdo, después viene el convenio, se lleva adelante la negociación, se concreta y luego surge la ley, pero la ley es a posteriori, no a priori.

Sr. Le Pera. — Sí, pero el acuerdo no tiene validez sin la ley.

Sr. Tello Rosas. — El acuerdo estaba supeditado a la aprobación de los accionistas de la Italo y de la sanción de una ley. Hago el comentario porque usted dijo que en la CAL había un cuerpo de asesores para analizar.

Sr. Le Pera. — No, en la CAL se expresaba el pensamiento de la fuerza.

Sr. Tello Rosas. — Pero entiendo que allí recibieron un acuerdo hecho con un precio dado.

Sr. Le Pera. — Pero tenían facultades para llamar gente. Estoy hablando ahora de la ley 21.256 del 24 de marzo de 1976, por la cual se establece el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo. Es la ley de organización.

—Se lee dicha norma.

Sr. Tello Rosas. — Existe un dictamen del procurador del Tesoro de esa época en donde aconseja al Poder Ejecutivo que la ley a sancionar incluya, precisamente, la derogación del decreto 648. ¿Cuenta con la ley que convalidó la transferencia?

Sr. Lepera. — Se publicó en dos partes. La primera consta del texto simple de la ley. ¿Qué es lo que desea saber acerca del texto legal, señor diputado?

Sr. Tello Rosas. — Si incluye expresamente la derogación del decreto 648.

Sr. Le Pera. — No.

Sr. Tello Rosas. — Evidentemente, se utilizó otro criterio jurídico o han omitido la indicación del procurador del Tesoro que había aconsejado derogar el decreto 648. Por otra parte, según documentos que han llegado, la CAL aconsejó al Poder Ejecutivo la aprobación del proyecto de ley, incluyendo algunas sugerencias, entre ellas la exención de los impuestos. ¿Qué le parece esto?

Sr. Le Pera. — Desconozco cuáles serían los motivos para incluir algo de eso. En el uso de las facultades legislativas lo puede hacer, porque en materia tributaria formalmente el legislador tiene la facultad de legislar de manera positiva para imponer tributos, quitarlos, dar facilidades, es decir, es un tema propio de la ley.

Sr. Tello Rosas. — Leeré textualmente las sugerencias.

— Se lee.

Sr. Le Pera. — Si no me falla la memoria, la CAL tenía dos modos de expresar sus puntos de vista. Uno era de carácter mandatario. En éste, se usaba la frase "siempre que se haga", o algo por el estilo. Entonces, si el Poder Ejecutivo no se ajustaba al mandato, no podía sancionar el proyecto. En cambio, la sugerencia no tenía esas características, pero se puede averiguar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pensó que a posteriori se tuvo en cuenta la sanción de una ley que convalidara todo lo que estaba hecho?

Sr. Le Pera. — Desde el principio se dijo que el convenio debía ser aprobado por ley. Por lo menos siempre estuvo en el mandato que un acuerdo de esta naturaleza, y especialmente si se trata de cuestiones impositivas —porque en esta materia la única fuente es la ley— debía transitar por el camino de la ley. Siempre estuvo presente en el ánimo de los que estuvieron en la negociación que debía desembocarse en ese procedimiento.

Sr. Tello Rosas. — Sobre todo que se estaba dando una franquicia.

Sr. Le Pera. — No pudo haber otra fuente.

Sr. Tello Rosas. — En vez de ser previo a la ley es el producto final de todo un proceso.

Sr. Le Pera. — Desde ese punto de vista estoy de acuerdo con usted.

Sr. Basualdo. — ¿No le llamó la atención?

Sr. Le Pera. — Ahora que usted me lo dice, me pongo a reflexionar. A veces ocurre que está

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

establecido todo y luego viene la operación de convalidación. En materia de contabilidad, por ejemplo —esto es un símil para ilustrarles qué estoy expresando ahora—, a veces los que administran los créditos pueden excederse del monto de su crédito. Dice la ley que si la autoridad que tiene la potestad para ello o la atribución, a posteriori convalida o le da el crédito, esa operación queda convalidada. Pero no es la misma situación. Simplemente es una de las ideas que en este momento tengo en el sentido de que puede haberse seguido el camino previo o a posteriori. En este caso fue a posteriori. Además, si hubiera sido previa, ¿sobre qué precio se conveniría comprar a la compañía Italo? ¿Pensó en las dificultades de una ley previa?

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted cree que el Poder Ejecutivo puede determinar una franquicia de tipo impositivo?

Sr. Le Pera. — No.

Sr. Tello Rosas. — En este caso la determinó y buscó para legalizar la situación sancionar una ley que convalidara lo que había hecho. Una pregunta que me surge es en función de qué atribuciones políticas aquí se omitió la vigencia del dictamen del procurador general del Tesoro y del decreto 648 a pesar de la interrupción constitucional. ¿De qué manera se puede llegar a ignorar la presencia de estos instrumentos jurídicos para llevar adelante una negociación que no estaba de acuerdo con todo lo que se había hecho en el momento?

Sr. Le Pera. — No le puedo contestar eso. En esa época no seguíamos en la comisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Considera que había un motivo superior? Porque más que una cuestión tributaria era un motivo superior.

Sr. Le Pera. — La Junta no siguió nuestro asesoramiento en su resolución. Nuestro asesoramiento fue en el sentido de revocar la causa del diferendo para que quedaran todos los caminos abiertos para todas las vías. A continuación le decíamos que si había razones de índole política o económica, nosotros no las conocíamos, pero que siempre las hay. Detrás de cada acto de gobierno hay siempre razones de diferente naturaleza que se pueden conocer o ver en distintos niveles. Piense usted que nuestro nivel era inferior al de un jefe de departamento de la Secretaría General. Teníamos varios niveles. Por nuestra posición, la información debía ser incompleta. Si usted tiene que tomar una resolución y sabe de otras cosas importantes que le obliguen a apartarse de esto, lo hará con una negociación directa. Al haberlo hecho así, debe haber algún motivo que lo llevó a proceder de esa forma. Son decisiones de punta secreta. No tenemos acceso a las negociaciones. Habría que consultar a quienes tomaron la decisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se refiere a los miembros de la Junta Militar?

Sr. Le Pera. — Creo que en definitiva sí, asesorada por secretarios generales.

Sr. Tello Rosas. — Usted quiere decir que el Equipo Compatibilizador Interfuerzas —casi podríamos decir— no era el adecuado para una negociación de esta naturaleza.

Sr. Le Pera. — Es que no fue un equipo para eso. Voy a leerle —como lo manifesté al principio— cuáles eran nuestros objetivos de acuerdo con las instrucciones precisas que habíamos recibido. Debíamos actualizar el problema de la Italo con vistas a una posible solución. De ninguna manera era una función decisoria; de ninguna manera era negociadora, porque nos preocupaba el marco de su atribución. Lo puedo ilustrar un poco respecto a la posición del ECI teniendo en cuenta una reglamentación que tenemos acerca de cuál es la función de un oficial del Estado Mayor. Dice así:

—Se lee.

Nuestros trabajos tenían carácter de impersonales. El trabajo del ECI es un trabajo del Estado Mayor, que se forma para el estudio de problemas que el superior no tiene tiempo de solucionar o que desea que se le asesore para tomar una resolución. Usted tiene que darle los elementos de juicio, las opiniones y proponer cursos de acción. Dentro de esta concepción —recuerden que eran documentos secretos para el asesoramiento de las fuerzas, que se suponía de trabajo para los secretarios generales respectivos— nos teníamos que mover.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se refiere al informe de ustedes?

Sr. Le Pera. — Claro. Es un poco contestarle la pregunta en el sentido de si nos consideramos de nivel suficiente para negociar. Nunca fue ése el propósito porque hubiéramos salido del marco de nuestros reglamentos.

Sr. Srur. — Lo que pasa es que esos reglamentos son para el ámbito militar y no para el civil.

Sr. Le Pera. — Le pido que se ubique en la época. El secretario general nos decía que estudiáramos tal cosa y nosotros la estudiábamos. Todo esto no estaba destinado a la difusión al ámbito civil; tenía otro propósito más que éste. Inclusive yo actué dentro de esos límites. Los oficiales del Estado Mayor son asesores del co-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mandante y no integran la cadena del comando. No integramos la cadena decisoria. Al ver este documento es como ustedes se pueden ubicar en la situación que nos tocó vivir. Circunstancialmente, como oficiales en servicio, formamos parte de un Estado Mayor. Nuestro jefe nos decía: "Señores, con estos márgenes o con estas alternativas estudien este problema y propongan cursos de acción alternativos".

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede reconocer este informe como fotocopia del original al que nos referimos?

Sr. Le Pera. — La primera hoja, no, porque está firmada por un oficial de la Fuerza Aérea. Reconozco el informe a partir de la foja 152. Esta parte es ilegible. Para mí tiene que decir 28 de noviembre; es un dato que deben tener presente. Además, aquí hay un número que no coincide —que es 119,6— que está en dos lugares. En mi informe figura 121,6. Me tomé el trabajo de hacer una comparación con el documento que tiene la Fuerza Aérea, y allí dice 121,6.

Sr. Tello Rosas. — Está haciendo referencias al documento de fojas 156, en su tercera línea, al valor expresado en dólares.

Sr. Le Pera. — En otro lugar en donde aparece la cifra es en las conclusiones.

Sr. Srur. — En la foja 158, punto 2. ¿El siguiente?

Sr. Le Pera. — El siguiente no lo conozco; no es de nuestra factura.

Sr. Srur. — En resumen, ¿reconoce los documentos de fojas 152 a 158?

Sr. Le Pera. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿El Equipo Compatibilizador Interfuerzas elaboró algún otro tipo de documento?

Sr. Le Pera. — Sobre este tema, no.

Sr. Tello Rosas. — Porque equipos de esta naturaleza se formaban por distintos temas.

Sr. Le Pera. — Sobre este tema, no. Este es el documento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Este era un equipo que funcionaba para este tema específicamente o el mismo estaba en otros asuntos?

Sr. Le Pera. — Era una organización informal de las fuerzas.

Sr. Tello Rosas. — No sé si los señores diputados desean formular alguna pregunta más. Yo sí tendría alguna otra pregunta.

Sr. Le Pera. — Estoy a su disposición cuando usted desee.

Sr. Tello Rosas. — ¿Vería mal esperarnos un momento a fin de que deliberemos acerca de un tema?

Sr. Le Pera. — No, esperaré todo lo que desee.

Sr. Tello Rosas. — Entonces, solicito que aguarde en la antesala.

—Se reanuda la sesión de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

—A la hora 18 y 20.

Sr. Basualdo. — Conforme a lo determinado en los anexos 1 y 4 del contrato celebrado por el doctor Caride, se pagaron las siguientes cifras: el anexo 1 de 92,300 millones de dólares: activo físico y bienes. Anexo 4: bienes de cambio y energía pendiente de facturación, 29,698 millones de dólares. Disponibilidades en bancos 9,188 millones. Hemos hecho la suma —usted puede controlarla— y nos da un total de 131,186 millones de dólares. ¿No le llama la atención que se hayan pagado más de 130 millones autorizados por la junta militar? ¿Advierte usted abuso de las facultades negociadoras de sus superiores?

Sr. Le Pera. — En primer término, no fui llamado a dictaminar sobre los alcances del contrato, ni en detalle ni sobre su contenido. La suma que está disponible en bancos ha sido excluida del contrato de negociación. Sumándola da un total de 131,186 millones. Del contexto del contrato no surge que las disponibilidades estén incluidas.

Sr. Basualdo. — Está en el contrato.

Sr. Le Pera. — Las disponibilidades se excluyen.

Sr. Basualdo. — Están incluidas.

Sr. Le Pera. — Se refiere a activos de mucha fluidez. Voy a dar lectura a la cláusula respectiva.

—Se lee.

Sr. Le Pera. — A primera vista pareciera que este es un mecanismo de ajuste de un activo de mucha fluidez y que cambia continuamente.

Sr. Basualdo. — Concretamente, ¿no había advertido usted...?

Sr. Le Pera. — Tampoco lo analicé. No me encomendaron esa tarea. Saco esta primera conclusión prima facie.

Sr. Basualdo. — ¿Estudió usted la conveniencia o necesidad de abonar el Estado nacional importes que la CIAE tenía depositados en pesos en bancos de plaza, de conformidad con el anexo 4 II), de pagarlos en efectivo en Suiza

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sin ningún tipo de impuestos, sacando dinero del país y cambiando pesos por moneda fuerte? ¿Se advirtió a la superioridad?

Sr. Le Pera. — En términos generales, quisiera aclarar que yo, personalmente, no hice la auditoría del balance ni del contrato. Mi misión —creo recordar que ya lo manifesté, pero lo aclaro nuevamente— fue transmitir al negociador nuestra experiencia. Después para anoticiarnos de la marcha de la negociación hasta el momento en que se entrega el preacuerdo y lo comunicamos a la secretaría general... pero en particular este caso no me fue encomendado, es decir, no fui responsable de la auditoría en detalle, ni del contenido del balance, ni de los detalles del acuerdo.

Sr. Basualdo. — Usted manifestó haber tomado conocimiento, como punto de partida para su trabajo, únicamente la tarea realizada por la Comisión Nº 6, dada la confianza que le inspiraban los miembros de dicha comisión, y en especial el capitán Cerqueiro. Debo mencionarle que el capitán Cerqueiro no tiene conocimientos contables, y, en consecuencia, cabía la posibilidad de errores técnicos en la apreciación de la cifra que estimó la Comisión Nº 6. ¿Se tuvo en cuenta?

Sr. Le Pera. — El sentido que se dio al trabajo de la comisión número 6 fue el de una negociación para llegar a un preacuerdo. Es decir, nunca una negociación de esta naturaleza se puede determinar con detalle hasta que no hay un principio de arreglo o de acuerdo entre las partes.

Sr. Blanco. — La pregunta apuntó a lo siguiente. Como observamos que el capitán Cerqueiro carece de conocimientos contables, nos preguntamos: ¿por qué razón usted tomó como base para su trabajo el aporte de la comisión número 6, por la confianza que le merecían sus integrantes, especialmente el capitán Cerqueiro? ¿Qué hubiera pasado si ellos se hubieran equivocado? Porque él no tiene conocimientos contables. Le digo esto porque usted es contador público.

Sr. Le Pera. — El capitán Cerqueiro no trabajó solo; formaba parte de la comisión número 6, donde estaban representados diferentes sectores del conocimiento. Manifesté mi afecto o aprecio al capitán Cerqueiro porque lo conozco de la fuerza desde hace mucho tiempo y porque me inspira confianza. Cuando me refiero al capitán Cerqueiro lo hago al total de la comisión número 6, que trabajó durante mucho tiempo y que tuvo una serie de reuniones.

Sr. Blanco. — ¿Tomó usted por buenos todos los elementos?

Sr. Le Pera. — Los tomamos como una base de partida para seguir trabajando, máxime que no se había llegado a ningún acuerdo en concreto. Este fue el criterio del ECI, no solamente el mío.

Sr. Basualdo. — ¿Conocía usted qué instrumento jurídico se tuvo en cuenta y cuál fue el enfoque de igual índole que se le dio a la cuestión atento a la diferencia existente entre tener en cuenta o no el convenio de 1961?

Sr. Le Pera. — Lo que entendí respecto al asesoramiento era que el convenio de 1961 era un hecho cierto, sobre cuya validez no abrimos juicio. Tenga en cuenta que desde 1961 se sucedieron gobiernos. Transcurrió un lapso de trece años sin que a ninguno se le ocurriera cuestionarlo. Por otra parte, no estaba en nosotros hacer un análisis o juicio de valor del convenio de 1961 porque escapaba a nuestras posibilidades. No era nuestro cometido.

Sr. Basualdo. — En el informe de la Comisión Asesora Nº 6 había una mención al tema.

Sr. Le Pera. — Sí, decía que no había que considerarlo y lo desecha en su tratamiento.

Sr. Blanco. — ¿De quién recibió el asesoramiento usted?

Sr. Le Pera. — De la asesoría jurídica de nuestro comando en jefe. No le puedo asegurar ahora quién fue. Son varios los abogados que tenemos.

Sr. Blanco. — ¿Fue verbal?

Sr. Le Pera. — Sí. Este es un trabajo, como dije antes, en el cual tuvimos que aplicar nuestro criterio profesional. Pensamos con libertad no vinculante, y el jefe, en este caso, puede aceptarlo o no. Y si él necesita una ampliación del asesoramiento jurídico, eso lo tiene bajo su jurisdicción. También es una preocupación nuestra y por eso ustedes verán que en el curso de acción pusimos concretamente una recomendación que subrayo nuevamente y le doy el vigor necesario para que así quede registrado en el sentido que esa solución era viable siempre y cuando el organismo natural de asesoramiento lo aprobara. Nunca ese curso de acción pudo haberse tomado sin el previo asesoramiento jurídico del asesor del Poder Ejecutivo, o sea, el procurador del Tesoro. Es decir, conocíamos nuestras limitaciones por no ser abogados. O sea, pensamos que ésa puede ser una alternativa interesante de nuestro trabajo, pero también hicimos la salvaguardia de: cuidado, que esto puede proceder, pero siempre y cuando la autori-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dad competente en asesoramiento jurídico lo diga. Creo que así debe entenderse esa mención.

Sr. Basualdo. — En esos análisis que hicieron ustedes, sobre qué base dejaron de tener en cuenta esas consideraciones que establecía la comisión Nº 6?

Sr. Le Pera. — Para nosotros la comisión Nº 6 hizo un marco de referencia cuantitativo a los efectos de la determinación de un anteprecio —digamos— para la negociación. Eso lo tomamos en cuenta para nuestro análisis, agregándoles a los elementos cuantitativos algunas extensiones que esa comisión reconoció limitadamente y cuantitativamente.

Sr. Speyer. — Creo que el diputado Basualdo se estaba refiriendo, particularmente, a lo siguiente: ¿sobre qué base se justifica el apartamiento del dictamen del ECI con respecto al punto 6 del dictamen de la primera Comisión Honoraria Nº 6? Como usted sabe, el dictamen de la comisión Nº 6 expresaba: "Importa remarcar que si se optara por la adquisición de la empresa, los valores de los bienes previstos en la concesión de 1961 deben destacarse en forma absoluta".

Sr. Le Pera. — Eso lo aceptamos.

Sr. Speyer. — ¿Por qué el ECI promueve un dictamen contrario, es decir, quiere volver a la concesión de 1961, que no estaba explicada en el informe?

Sr. Le Pera. — No quiere volver a la situación de 1961. Quizá no me expliqué bien. Para nosotros es un hecho existente. Tanto es así que inclusive tiempo después, es decir, puedo volver a leer el dictamen de la Fiscalía. Es decir, para nosotros, el acuerdo del '61 era un hecho; estaba vigente. Entonces, no volvimos atrás.

Sr. Basualdo. — El punto es que la comisión Nº 6 dice lo contrario. Entonces lo que queremos saber es qué criterio emplearon ustedes para no tenerlo en cuenta.

Sr. Le Pera. — Todas las tentativas que se habían seguido hasta ese momento no habían dado resultado. Esto es un hecho. El otro hecho que no entramos a analizar en juicios de valor es que el convenio del '61, hasta tanto no hubiera sido dilucidado en sede judicial, unilateralmente el Poder Ejecutivo no lo podía resolver; es decir, estaba vigente. La posición del Estado hasta ese momento aparece como compradora. Entonces, activamente, habló de argentinizar, habló de negociar, formó una comisión y también notamos una situación irreductible de la empresa en cuanto al precio, y también notamos —por lo menos nos pareció— que tenía muchos deseos de vender. Por lo tanto, si le decimos: ¿cuál es el motivo de este diferendo, por lo cual ustedes dicen que son obstaculizados o lesionados? Y el motivo es todo esto. Como hasta ahora no había tenido efecto definitorio, sino que había sido declarativo —según nuestro entender—, el hecho de dejar la situación como estaba y terminar la negociación, dejar que la compañía siga siendo privada, dejaba abierta todas las posibilidades para abrir la instancia judicial —les pido que vean en el ECI que una de nuestras preocupaciones era tener tiempo para que se hiciera una pericia—, o tiempo para hacer una nueva comisión negociadora, pero la debían pedir ellos. Además, en ese momento la empresa tenía deseos de vender; se colocaba ella en la posición vendedora y el Estado en la posición pasiva, en mejor posición negociadora, teniendo en cuenta que eran irreductibles en materia de precio. Esa fue la intención.

Sr. Basualdo. — ¿Usted no cree que para encarar esta situación a efectos de una negociación de esta magnitud, les faltó asesoramiento e inclusive capacidad para realizar una tarea de este tipo?

Sr. Le Pera. — Ese es un juicio de valor. Yo les puedo asegurar, con la más absoluta buena fe, con muchas horas de trabajo, de estudio y de lectura, con el mejor propósito de lograr un objetivo favorable a los intereses del país, que nosotros preguntamos a quienes considerábamos que nos podían informar dentro de nuestro ámbito de la Secretaría. Pusimos el mayor de los esfuerzos tratando de cumplir la orden del servicio que habíamos recibido. Y es con esa concepción que el Estado Mayor, a pesar de que nuestros superiores podían elegir toda una gama de asesoramiento ya que tenían dos mil oficiales, no sé cuántos somos, nos dio la orden a nosotros para que hagamos ese estudio, lo analicemos, como oficiales del Estado Mayor que entienden nuestro lenguaje y saben qué significa ello. Y ello significa que yo debo cumplir con esa orden y poner todo mi conocimiento, mi buena fe y mi esfuerzo para lograr el objetivo.

Sr. Basualdo. — Eso es correcto en términos militares, pero ésta era una cuestión mucho más específica.

Sr. Le Pera. — En ese caso le trasladaría esa apreciación a quienes tienen la responsabilidad de la decisión de elegirnos a nosotros y no a otros, ¿me comprenden?

Sr. Basualdo. — Perfectamente.

Sr. Le Pera. — Yo reconozco mis limitaciones y falencias y mi posibilidad de errar con toda humildad. Me he equivocado muchas veces y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

quizás también en ésta. Sí estoy seguro de que procedí de buena fe, absolutamente, y puse todo de mí. Tan es así que allí por el año 1980 terminé con un episodio cardiovascular que casi me cuesta la vida y me causó varios meses de inactividad. No lo puedo atribuir como causa y efecto a este trabajo, pero fue una tarea de muchas horas diarias de dedicación y esfuerzo, trabajando desde las siete de la mañana hasta las diez, once o doce de la noche. Eran temas que realmente nos inquietaron muchísimo e hicieron que pusiéramos todo de nuestra parte y actuáramos con toda responsabilidad para tratar de que fuera mejor. Ahora, si fuimos capaces o no, eso, como dije antes, está en manos de quien tiene la decisión. No éramos nosotros. Nosotros no teníamos otra alternativa que cumplir la orden del servicio lo mejor que pudiéramos y eso entendimos hacer.

Sr. Basualdo. — Se procederá a dar lectura del acta respectiva.

—Se lee.

—Es la hora 18 y 43.

—En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1985, siendo las nueve y treinta horas comparece a la sede de la Comisión Especial Investigadora de la CIAE S.A., el señor Horacio López Santiso.

Sr. Pazo. — Usted ha sido citado por esta comisión para declarar en calidad de testigo: ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. López Santiso. — Sí, juro.

Sr. Pazo. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. López Santiso. — No.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es su nombre completo?

Sr. López Santiso. — Horacio López Santiso.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es su domicilio?

Sr. López Santiso. — Sarmiento 624.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es el número de su documento de identidad?

Sr. López Santiso. — El número de mi cédula de identidad es 2.301.718.

Sr. Pazo. — Soy el secretario administrativo de la comisión y por delegación del señor presidente de la misma, diputado Tello Rosas, estoy autorizado a tomar este interrogatorio junto con un grupo de asesores. ¿Tiene usted interés en esta investigación?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Pazo. — A continuación los señores asesores procederán a interrogarlo.

Sr. Asesor. — ¿En qué ejercicios económicos, Deloitte tuvo a su cargo la auditoría económica de la CIAE?

Sr. López Santiso. — En verdad el estudio Deloitte no llevaba la auditoría completa de la CIAE. Trabajé en algunos equipos y sólo éramos auditores a efectos de preparar el informe para el Banco Interamericano de Desarrollo. La compañía tenía otros auditores que actuaban sobre los balances trimestrales y el final y asesores impositivos. Pero nuestra labor estaba limitada al informe del BID.

Sr. Asesor. — ¿Durante qué períodos realizaron esa auditoría?

Sr. López Santiso. — No recuerdo exactamente. Comencé a tener contacto con los equipos de Italo en distintos niveles cuando todavía no era el socio del estudio, allá por 1960 ó 1970. Creo que participando en el equipo de 1977 firmé el balance, los anteriores no. En 1978, y no sé si también en 1979, ya para la nueva administración, por lo que recuerdo hicimos el trabajo para la Sindicatura de Empresas Públicas.

Sr. Asesor. — Es decir que usted recuerda que la auditoría se realizó a partir de 1969 aproximadamente.

Sr. López Santiso. — No, desde el momento que yo conozco por haber trabajado y haberme incorporado al equipo que trabajaba en Italo en diferentes niveles. Creo que alguna tarea de auditoría muy limitada al estudio hacía antes, pero yo no la conozco.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda usted la fecha en que comenzó la auditoría?

Sr. López Santiso. — Recuerdo —no con exactitud— la fecha en que empezó el préstamo del BID; yo comencé a trabajar en esos primeros años en niveles superiores de la auditoría, era senior o gerente.

Sr. Asesor. — ¿Qué cantidad de gente integraba el equipo de auditoría?

Sr. López Santiso. — Inicialmente debía haber unas ocho o diez personas, después fue un poco más reducido.

Sr. Asesor. — ¿Visitaban asiduamente la empresa?

Sr. López Santiso. — La visitábamos sólo a fin de año para la preparación del informe.

Sr. Asesor. — ¿Hacían un informe anual?

Sr. López Santiso. — Hacíamos un informe anual que cubría todas las tareas necesarias para poder opinar como auditores para el Banco Interamericano de Desarrollo.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda usted la opinión profesional respecto del sistema que practicaba la CIAE?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. López Santiso. — No recuerdo que hubiera ninguna opinión negativa. No recuerdo exactamente, pero me parece que los porcentajes eran normales, y por lo que recuerdo después de tantos años de trabajo de auditoría en Italo, creo que los balances eran aprobados después por la Secretaría de Energía por el tema de la determinación de tarifas.

Sr. Asesor. — ¿Ustedes no intervenían en ese trámite?

Sr. López Santiso. — No.

Sr. Asesor. — ¿El balance que presentaba al BID se confeccionaba con pautas distintas al que se presentaba en Bolsa?

Sr. López Santiso. — Me parece que no; tenía notas distintas.

Sr. Asesor. — ¿Tenía en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Asesor. — Respecto del sistema de amortizaciones, ustedes debían hacer las observaciones correspondientes que existieran para el balance de Bolsa.

Sr. López Santiso. — La forma de encarar el trabajo hubiera sido la misma.

Sr. Asesor. — En el caso de los bienes retirados de servicio, ¿ustedes realizaron alguna observación? ¿Recuerda haber encontrado algún hecho que mereciera observación?

Sr. López Santiso. — No.

Sr. Asesor. — ¿En qué ejercicios económicos fue contador dictaminante?

Sr. López Santiso. — Me parece que para el BID en 1977, y luego en los ejercicios en los que se trabajó con la sindicatura, en 1978, y creo que la compañía siguió funcionando. Nosotros no éramos auditores de la compañía.

Sr. Asesor. — ¿Quién desempeñó antes la función de contador dictaminante?

Sr. López Santiso. — No lo recuerdo, creo que no hubo cambios importantes. Tengo entendido que había un estudio que se ocupaba del caso.

Sr. Asesor. — ¿Desde cuándo estuvo vinculado con los directivos de la Italo?

Sr. López Santiso. — Por lo que yo recuerdo, desde el momento en que comenzamos a trabajar allí.

Sr. Asesor. — ¿Fue síndico de otra empresa vinculada con los intereses de societarios de la Italo?

Sr. López Santiso. — No recuerdo. Puede ser que haya trabajado de síndico titular o suplente. El estudio realizaba trabajos para alguna compañía de combustibles... Es un dato que puedo aportar.

Por otro lado entiendo que no existe incompatibilidad entre el cargo de síndico y el del auditor; es algo que está definido incluso a nivel de la Inspección de Justicia.

Sr. Asesor. — Volviendo al tema del balance, de acuerdo a las normas que aplicaba la empresa, ¿se tomaban en cuenta disposiciones del convenio o normas contables? Cuando se comenzó a hablar del sistema de amortizaciones, ¿cuál era el tratamiento contable que se daba a los bienes de uso que eran retirados de servicio? ¿Había bienes de uso que la empresa retiraba de servicio? ¿Los bienes de uso aparecían en el balance neteado de las amortizaciones acumuladas? ¿Cuál era la opinión de ustedes respecto de este tratamiento?

Sr. López Santiso. — No entiendo bien.

Sr. Asesor. — Es decir, si los bienes de uso que se retiran no tuvieran valor neto habría problemas. Nosotros pensábamos que al retirarlos iban a pasar por el cuadro de resultados dado que no tenían el valor de recupero. Pero en el balance estaban neteando, restando a las amortizaciones acumuladas, es decir que en lugar de ir ese débito al cuadro lo tenían neteando en la cuenta que va regularizando el activo.

Sr. López Santiso. — No me acuerdo de eso, no lo tengo presente.

Sr. Asesor. — ¿Pero qué opinión tiene, como profesional, con respecto al hecho?

Sr. López Santiso. — No me resulta claro. El balance de la Italo es bastante complicado y a lo mejor existía otro tipo de compensación que en este momento no recuerdo. Si el punto les interesa puedo consultar mis papeles a fin de aportarles una respuesta más precisa. Como lo manifiesta el señor asesor, me parece que no es razonable.

Sr. Asesor. — Es decir que no es razonable el procedimiento. Nosotros hemos visto en la auditoría que la empresa obtuvo actualización de los intereses intercalarios. Desearíamos saber su opinión sobre este tipo de tratamiento dado por la empresa.

Sr. López Santiso. — El tema de los intereses intercalarios —hasta donde yo recuerdo— estaba autorizado en el contrato.

Sr. Asesor. — Exacto.

Sr. López Santiso. — Los intereses intercalarios se calculaban sobre las obras en construcción y hasta me parece que eso tendía a asignar a los accionistas un porcentaje de utilidades por el momento en que hacían una inversión. Así que efectivamente podía tener derecho a ese famoso 8 % que asignaba a título de convenio. Creo que el interés también se calculaba sobre

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

las medidas de las incorporaciones del año pensando que éstas se hacían a lo largo de todo el año. Desde el punto de vista de cargar intereses a las obras en construcción, me parece un porcentaje razonable y está en las normas vigentes. Además, en ese caso nosotros poníamos en nuestra opinión que ello estaba de acuerdo con principios de contabilidad y con las disposiciones del convenio o del contrato que había firmado la Italo, que tenía una cantidad de normas contables que eran la ley particular a la cual tenía que ajustarse.

Sr. Asesor. — Es decir que en dictamen especificaban...

Sr. López Santiso. — Me parece que era de acuerdo a principios de contabilidad y a disposiciones del contrato de concesión.

Sr. Asesor. — ¿Lo significativo o no de la aplicación del convenio surgía de las notas de la empresa o del dictamen de ustedes?

Sr. López Santiso. — ¿Usted dice diferencias que hubiera con los principios?

Sr. Asesor. — Sí; porque si lo dice el convenio lo están obligando.

Sr. López Santiso. — Me parece que sí. Creo que en las notas estaban...

Sr. Asesor. — ¿Ustedes en ningún momento dieron opinión sobre la actualización de estos intereses?

Sr. López Santiso. — Me parece que estábamos dentro del criterio general de actualización que existía en el momento.

Sr. Asesor. — ¿Esto no lo puede precisar? O sea cree recordar que el convenio admitía la actualización de los intereses intercalarios.

Sr. López Santiso. — Hasta donde entiendo, los intereses formaban parte de la obra en construcción. Toda la obra en construcción y los intereses pasaban a formar parte del bien de uso en funcionamiento y tenían derecho al beneficio.

Sr. Asesor. — Al beneficio de la actualización. Era algo así como que lo accesorio seguía a lo principal. Con referencia a las diferencias de cambio, que es un tema parecido al anterior, ¿cuál era el tratamiento? Nos interesa conocer su opinión con relación al tratamiento que se daba a las diferencias que, por ejemplo, se podían producir entre el dólar y otras monedas.

Sr. López Santiso. — Trataré de hacer memoria. Me parece que la compañía sostenía el criterio de que cuando había depreciaciones de monedas distintas al dólar, tenía derecho a incrementar sus bienes de uso por encima. No sé si en algún caso se dio el caso inverso. Si se hubiera producido, tendría que haber bajado. Me parece que ésa era la política. Había una suerte de fijación del dólar con una determinada valuación. Existía el tema de la paridad y cuando alguna moneda —como por ejemplo el yen— depreciaba con respecto al dólar, la compañía activaba esa diferencia. Ese era el principio que se siguió. Me parece que estaba aceptado por la Secretaría de Energía en la época en que yo tuve intervención.

Sr. Asesor. — ¿La base la fijaba la Secretaría de Energía?

Sr. López Santiso. — No exactamente. Me parece que no era irracional que si el contrato marcaba una determinada paridad con el dólar las cosas jugaran a favor y en contra. Cuando había depreciaciones de otras monedas en las cuales la compañía tenía préstamos se realizaba un cargo; en caso contrario se realizaba una deducción.

Sr. Asesor. — ¿Surgía del convenio?

Sr. López Santiso. — Me parece que el convenio no lo decía con claridad; era una interpretación.

Sr. Asesor. — ¿En alguna oportunidad asesoraron a la compañía en temas de interpretación del convenio?

Sr. López Santiso. — No. Debíamos interpretar las interpretaciones que la compañía hacía. Por lo menos es lo que yo recuerdo.

Sr. Asesor. — ¿Brindaron algún otro tipo de asesoramiento a la compañía?

Sr. López Santiso. — Me parece que no.

Sr. Asesor. — ¿Se limitaban a auditar el balance?

Sr. López Santiso. — La compañía tenía sus auditores que trabajaban para la presentación del balance en la Bolsa. Nuestra labor era limitada pero era una auditoría completa.

Sr. Asesor. — ¿Ustedes auditaban compras y bajas de bienes de uso?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿En alguna oportunidad mereció observación el monto con el que se hacía una compra?

Sr. López Santiso. — Por lo que yo recuerde, no. Puede ser que hubiera alguna observación en las cartas de control...

Sr. Asesor. — Respecto de la actualización de esas diferencias de cambio capitalizadas, ¿cuál era su opinión? Las diferencias de cambio se activaban...

Sr. López Santiso. — Creo que sí forman parte del costo; después tendrían que ser actualizadas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — Activándolos.

Sr. López Santiso. — Si fueron activados creo que surgieron del proceso de la mecánica de ajuste.

Sr. Asesor. — La empresa activaba honorarios por asesoramiento técnico y financiero que brindaba a la Motor Columbus. ¿Cuál es la opinión que daba la empresa sobre este tratamiento?

Sr. López Santiso. — No recuerdo que haya habido opinión negativa; formaría parte de lo necesario para construir el costo total en materia de bienes de uso. No recuerdo que hayamos hecho algún comentario.

Sr. Asesor. — ¿Hubo alguna observación al BID sobre este tema de la activación de honorarios?

Sr. López Santiso. — Me parece que no.

Sr. Asesor. — Tendría que fijarse en sus papeles.

Sr. López Santiso. — Tendría que fijarme, pero no lo recuerdo. No hubo otro comentario más que el informe. Ustedes trabajaron en estos últimos meses y no detectaron ninguna observación; creo que no existieron, cosa que no me resulta extraño. De todas formas, si hubiera habido alguna, probablemente la recordaría.

Sr. Asesor. — El motivo de esta pregunta es un cambio repentino que experimenta la empresa al estar activando en principio un 20 por ciento de ese total de honorarios para luego pasar a un 80 por ciento.

Sr. López Santiso. — ¿En qué año ocurrió esto?

Sr. Asesor. — En 1970 pasó a ser del 80 %, cuando anteriormente era del 20 % y se trataba de un porcentaje fijo a través de los años.

Sr. López Santiso. — No recuerdo. En el momento en que yo dirigía el equipo de auditoría se trabajaba en conciliación con la Secretaría de Energía y no me resultó extraño. Antes de 1970 no tenía intervención.

Sr. Asesor. — ¿El BID les había dado algún margen de referencia con normas para la activación de los balances?

Sr. López Santiso. — El BID tiene una especie de compendio de normas como para preparar el informe y nosotros lo manejábamos.

Sr. Asesor. — La empresa activaba intereses e impuestos a los sellos para hacer frente al giro comercial. ¿Ese tipo de tratamiento mereció por parte de ustedes algún comentario especial?

Sr. López Santiso. — No lo recuerdo.

Sr. Asesor. — ¿Cuál era su opinión profesional?

Sr. López Santiso. — Si el tema es como lo plantea el señor asesor, no es claro. No recuerdo.

Sr. Asesor. — ¿Y con respecto a la activación de gastos de ventas y cuentas de clientes en bienes de uso?

Sr. López Santiso. — Tampoco recuerdo.

Sr. Asesor. — Nuestro tratamiento es ver los cargos a bienes de uso.

Sr. López Santiso. — No recuerdo. En la época que yo intervine no recuerdo que se haya seguido ese procedimiento.

Sr. Asesor. — ¿Usted intervino desde 1969 hasta 1979?

Sr. López Santiso. — No siempre; y lo hice en distintos niveles. Durante ese período no recuerdo en qué años estuve; en los años anteriores al 77 no, porque había otros socios a cargo de la tarea. En algún año intervine en el equipo en otros niveles pero en ese lapso hubo varias oportunidades en las que no intervine.

Sr. Asesor. — ¿Podría precisar en cuáles no intervino?

Sr. López Santiso. — Se lo tendría que decir mirando...

Sr. Asesor. — ¿No lo recuerda?

Sr. López Santiso. — No. Si necesita un dato global, puedo decir que del 60 al 75 creo que intervine en distintos niveles, no en el de socio; después no, y luego, en el 77 participé del equipo, porque éramos varios socios los que estábamos trabajando; en el 78 y 79 sí.

Sr. Asesor. — Usted habla de su condición de socio del estudio, es decir que usted no es un profesional dependiente, sino socio del estudio que hace la auditoría.

Sr. López Santiso. — No en todos los períodos. Soy socio desde octubre de 1974.

Sr. Asesor. — Entonces, supongo que además de que la significatividad es menor, al haber constatado que existían activos de gastos, de forma de estatutos, comisiones de acciones, creo que a lo mejor no habrá...

Sr. López Santiso. — Yo por lo menos no...

Sr. Asesor. — ¿En qué fecha comenzó a actuar?

Sr. López Santiso. — Si quiere saber la fecha exacta, no se la puedo decir ahora.

Sr. Asesor. — Del 61 al 63.

Sr. López Santiso. — En el 61 ni siquiera estaba en el estudio.

Sr. Asesor. — Del 69...

Sr. López Santiso. — Me parece que no, pero puede ser que algún año... Me parece que no, pero si ustedes necesitan el dato, lo puedo averiguar.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — Estábamos en el sistema de activación de gastos, porque cambió la empresa en el período del 61 al 69; entonces, como tiene un sistema particular, quiero saber su opinión sobre ese sistema de activación de gastos.

Sr. López Santiso. — ¿Ustedes tienen nota de cuándo fue el primer informe al BID?

Sr. Asesor. — No, no lo tengo aquí.

Sr. López Santiso. — Porque hasta donde yo recuerdo, mi participación (empezó) en ese año.

Sr. Asesor. — ¿Conoce la empresa Argengas?

Sr. López Santiso. — De nombre.

Sr. Asesor. — ¿No recuerda haber sido síndico de ella?

Sr. López Santiso. — No.

Sr. Asesor. — ¿Y COINDU?

Sr. López Santiso. — Ni siquiera de nombre.

Sr. Asesor. — ¿Y la Comercial del Plata?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda haber sido síndico de ella?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿Conoce la Compañía General de Combustibles?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿Pudo ser síndico de ella?

Sr. López Santiso. — Puede ser.

Sr. Asesor. — ¿No recuerda el tiempo?

Sr. López Santiso. — No recuerdo.

Sr. Asesor. — ¿Conoce la empresa Puma del Plata?

Sr. López Santiso. — De nombre.

Sr. Asesor. — ¿No recuerda haber sido síndico de ella?

Sr. López Santiso. — Hasta donde yo recuerdo, no.

Sr. Asesor. — ¿Y la Sociedad Comercial del Plata?

Sr. López Santiso. — ¿No me había ya preguntado por ella?

Sr. Asesor. — No; ésta es la Comercial del Plata Construcciones.

Sr. López Santiso. — En esta última no tuve nada que ver. Antes comencé hablando de la Comercial del Plata. En ésta no tenía ninguna vinculación.

Sr. Asesor. — En los casos en que usted ha ejercido la sindicatura de una empresa, ¿cómo se ha verificado el hecho de que usted fuera síndico? ¿Fue un ofrecimiento formal o es un accidente en su actividad profesional?

Sr. López Santiso. — No, no es un accidente. Normalmente en el estudio siempre hay un socio que está a cargo de la cartera de clientes. Habitualmente ese socio es el síndico actuante en la empresa. En los casos en que después de la modificación de la ley 19.550 fueron necesarios tres síndicos titulares en muchos casos y tres suplentes, el socio invitaba a alguno de los otros socios —y en algún caso creo que también algún gerente a otro— como síndicos titulares o suplentes; de manera que siempre la relación directa con la empresa era a través de uno de los socios; los otros acompañaban.

Sr. Asesor. — ¿Los socios que acompañaban o acompañan el desempeño de la sindicatura, tienen conocimiento del manejo de la empresa?

Sr. López Santiso. — A través de lo que cuenta el socio, que es el síndico principal. Salvo en algunos casos en los que podía haber un apoyo mayor a través de la asistencia a las reuniones. El conocimiento que tienen los síndicos siempre es más limitado.

Sr. Asesor. — ¿Usted conoció a Soldati padre?

Sr. López Santiso. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿En qué año?

Sr. López Santiso. — Lo conocí a nivel social y de verlo en las asambleas o en alguna otra reunión. Lo debo haber conocido cuando el año 1970 estaba bastante avanzado.

Sr. Asesor. — ¿Lo conoce a Martínez de Hoz?

Sr. López Santiso. — Lo conocí después.

Sr. Asesor. — ¿Cuando fue director de la Italo?

Sr. López Santiso. — No.

Sr. Asesor. — ¿Tuvo trato con algún director de la Italo?

Sr. López Santiso. — No recuerdo quiénes eran los directores. Si me lee la lista de directores se lo puedo decir.

Sr. Asesor. — ¿Usted informaba a su estudio y éste al BID o el estudio lo remitía?

Sr. López Santiso. — No, el estudio remitía al BID.

Sr. Asesor. — En la Italo, ¿quién facilitaba la información?

Sr. López Santiso. — Todo el cuerpo contable. No era frecuente nuestro trato con el directorio de la Italo. Los casos que conocíamos eran por estar en las asambleas, salvo que se conociese a algún socio.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda los nombres de los integrantes del equipo contable?

Sr. López Santiso. — Sí, los doctores Arturo, Sioli, Vercellana, Georgetti y Senderovich. Esos eran los principales.

Sr. Asesor. — El sistema de amortizaciones que tenía la Italo producía la extensión de la vida útil de los bienes más allá de lo previsto. ¿Ustedes tenían alguna idea sobre esto? ¿Cuál era su opinión sobre el particular?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. López Santiso. — ¿Por qué producía la extensión?

Sr. Asesor. — Ellos tomaban el valor de los bienes de uso a cotización dólar del ejercicio de cierre; en función de eso sacaban la amortización, luego la incorporaban a la contabilidad tomando el dólar promedio. Como hacían la incorporación de los distintos bienes y después los sacaban llevándolos al dólar de cierre, esa entrada y salida producía la situación de que la amortización siguiera de atrás en cuanto al valor que finalmente tenían los dólares. Es decir que periódicamente no llegaba a enganchar el porcentaje que correspondía.

Sr. López Santiso. — No me resulta clara la pregunta. No la entiendo bien.

Sr. Asesor. — La noción que tenían sobre el particular con respecto a los bienes de uso era que la vida útil del capital quedaba extinguida. Esa era la opinión general.

Sr. López Santiso. — Sí, no había entendido bien.

Sr. Asesor. — ¿Ustedes nunca hicieron observaciones sobre ese sistema?

Sr. López Santiso. — No, porque nos parecía . . .

Sr. Asesor. — Les parecía adecuado en cuanto no distorsionaba. Dieron por sentado que el sistema aplicado era el correcto y permitía la extensión de los bienes que se estaban amortizando.

Sr. López Santiso. — No recuerdo que haya habido algún comentario especial.

Sr. Asesor. — ¿Ustedes hacían algún tipo de auditoría o control sobre las compras de la empresa en materia de instalaciones para tendidos de redes o subestaciones?

Sr. López Santiso. — En la medida en que hubieran sido seleccionados a través de muestreos, se hacían verificaciones.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda que hubieran merecido observación los procedimientos de verificación contable o control de las compras de ese tipo de bienes o sea, tendido de redes o subestaciones?

Sr. López Santiso. — No recuerdo. Si hubiera una observación estaría en los informes de control. No lo recuerdo.

Sr. Asesor. — Observaciones sobre el control del inventario de la empresa . . .

Sr. López Santiso. — Ahí hicimos una observación. No recuerdo exactamente, pero observamos que no estaba completo el inventario.

Sr. Asesor. — Un inventario que no permitía individualizar el bien que se incorporaba.

Sr. López Santiso. — No había organicidad en el inventario. No sé si fue en la época . . . Luego mejoró la cosa. Hasta donde yo recuerdo, la compañía estaba en proceso de mejoramiento.

Sr. Asesor. — ¿En qué año se hizo la observación que usted comenta?

Sr. López Santiso. — Habrá sido en el año 1976 o 1977.

Sr. Asesor. — ¿Luego es incorporada la empresa a través de ACE?

Sr. López Santiso. — Me parece que cuando estaba mejorando estaba en poder de los accionistas.

Sr. Asesor. — ¿Usted recuerda que mientras estuvo en poder de los accionistas se haya llevado un inventario de los bienes, con sus incorporaciones y bajas?

Sr. López Santiso. — Creo que la empresa hacía una comunicación a la Secretaría. Hacía un detalle de las incorporaciones del año y lo mandaba a la Secretaría.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda haber visto el libro de inventario de esto?

Sr. López Santiso. — No.

Sr. Asesor. — ¿Y el equipo?

Sr. López Santiso. — Y . . . el equipo debe haberlo visto. En el inventario no figuraba el detalle que consideraba imprescindible el equipo.

Sr. Asesor. — ¿Usted supone que el equipo vio el libro de inventario o tiene la certeza de que así fue?

Sr. López Santiso. — No era exactamente nuestra función desde el punto de vista de que el informe para el BID no requería analizar todas las cosas que se deberían analizar si uno fuera auditor.

Sr. Asesor. — ¿Fue síndico de la Italo?

Sr. López Santiso. — Me parece que fui síndico suplente; no lo recuerdo. Es un dato que les puedo hacer llegar, a pesar de que debería llevar una anotación al respecto, ya que son varias las cosas que me he comprometido en enviar a la comisión.

Sr. Asesor. — Por Secretaría le haremos llegar los pedidos necesarios. Agradecemos su presencia en esta reunión.

—Siendo la hora 10 y 15 se levanta la sesión.

—Se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Cometidas al ser Transferida al Estado Nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. a la hora 14 y 55.

Sr. Srur. — Señor Jorge Oscar Maffia, ¿jura decir la verdad?

Sr. Maffia. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Le corresponden las generales de la ley?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Maffia. — No.

Sr. Srur. — ¿Qué función cumplió usted en la Comisión de Asesoramiento de la transferencia de la Italo?

Sr. Maffia. — Fui integrante de la primera comisión asesora y esporádicamente participé de las dos comisiones. Digo esporádicamente, porque en la segunda solamente concurrí a tres reuniones.

Sr. Srur. — ¿Usted lo hizo en representación del Ministerio de Trabajo?

Sr. Maffia. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Cuál era la propuesta de la Italo cuando usted integraba la comisión seis?

Sr. Maffia. — ¿Podría aclararme la pregunta?

Sr. Srur. — La propuesta de la empresa Italo con respecto al precio de compra que efectuó la comisión seis.

Sr. Maffia. — Cuando hablamos de la comisión seis lo hacemos con la intención de nombrar a la comisión asesora, ¿verdad? En ese momento la comisión se remitió exclusivamente a asesorar y a formular determinados cursos de acción. Naturalmente, estoy hablando de memoria de cosas que ocurrieron hace ya ocho años. Yo no recuerdo ninguna propuesta por parte de la Italo; en la primera comisión asesora no estábamos negociando con nadie, sino asesorando al Poder Ejecutivo.

Sr. Srur. — ¿Y la segunda comisión creada por el decreto 2.520?

Sr. Maffia. — En la segunda yo no recuerdo cuáles eran las peticiones que hacía la Italo; sí sé que en ese escaso tiempo, en las pocas reuniones que habíamos asistido habíamos fijado un techo de negociación que estaba marcado en lo que había sido la primera comisión, conocida como Di Tella.

Sr. Srur. — ¿Ustedes se basaron, con respecto al precio, en los antecedentes de la Comisión Di Tella e hicieron una evaluación propia de los bienes?

Sr. Maffia. — Creo que hay que dividir las cosas para facilitar las respuestas para que no parezcan imprecisas y turbias. Una cosa es mi actuación en la primera comisión asesora y después las que sucederán como comisión negociadora. En la primera comisión —en la cual participé activamente— nos limitamos a fijar determinadas posibilidades como alternativas para el Poder Ejecutivo. Una de las alternativas era la compra por parte del Estado con unas limitaciones o, por lo menos, de unas presunciones de lo que podía ser el valor, que rondaba en alrededor de esa cifra, también 80 millones de dólares, aproximadamente; no puedo precisar.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos sobre una circunstancia que refirió el doctor Argañaraz Alcorta en la comisión seis respecto a su entrevista con el entonces ministro de Economía, el señor Martínez de Hoz?

Sr. Maffia. — Supongo que usted se refiere a una entrevista que fue propiciada por el doctor Martínez de Hoz y a la cual yo no asistí, sino que me enteré por la versión que después hubo en la comisión de los que habían asistido. Fue una entrevista que se produjo al mes o, mejor dicho, al mes y medio de haberse revisado los trabajos de la comisión y donde el doctor Martínez de Hoz insinuó o pidió que esta comisión se convierta en una comisión negociadora. Si mal no recuerdo, de lo que quedó como constancia de acta, el pretexto justificativo de su petición estuvo en función de los créditos que iban a solicitar a la banca suiza y en la necesidad de que tenía que haber una solución en ese litigio para tener condescendencia por parte de la banca suiza. Esto fue lo que dijeron los que asistieron a la reunión de la comisión. Con respecto a esto, la comisión sostuvo que la creación de esa comisión estaba enmarcada en el marco del simple asesoramiento y de ninguna manera pueden llamarse funciones negociadoras.

Sr. Srur. — El interés del doctor Martínez de Hoz residía en que se encare una negociación con la empresa a los efectos de acelerar su compra.

Sr. Maffia. — Desconozco el sentido de la negociación porque, repito, no asistí a esa entrevista. Recuerdo por la referencia de los miembros que el sentido de la misma era llegar a un arreglo. En realidad en qué consistía y cuál era la pretensión del doctor Martínez de Hoz, lo desconozco.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció una circunstancia que se produjo en las comisiones que integró respecto a la cuestión de los créditos internacionales, específicamente con la banca suiza que informó el doctor Klein en el seno de la comisión?

Sr. Maffia. — Desconozco eso.

Sr. Srur. — ¿Estuvo presente en esa reunión que celebró la comisión?

Sr. Maffia. — No recuerdo haber estado presente.

Sr. Srur. — ¿Hubo, a su juicio, algún tipo de interferencia o manifestación acerca de que la compra fuera concretada a través de funcionarios del Ministerio de Economía?

Sr. Maffia. — No recuerdo otro comentario acerca del tema más que el que refería anteriormente.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Tuvo conocimiento de otro informe remitido originalmente que fue enviado por el doctor De Pablo Pardo con respecto a la necesidad de solucionar el conflicto de la Italo vinculado con nuestras relaciones con la banca internacional?

Sr. Maffia. — No podría precisarlo. Es un punto que no tengo muy en claro.

Sr. Basualdo. — Usted manifestó que renunció al cargo que desempeñaba en la comisión negociadora. ¿Podría explicarnos el motivo que lo llevó a tomar esa decisión?

Sr. Maffia. — Formaba parte del cuerpo jurídico de ese trabajo. Cuando se constituyeron esas comisiones se le dio participación a la Dirección de Asuntos Jurídicos quien comisionó a varios abogados. La misión de los abogados es específica. El alcance del trabajo lo determinó la Dirección de Asuntos Jurídicos, que era atender la situación laboral de los obreros y empleados de las distintas empresas que estaban en litigio. Había muchos problemas que escapaban a nuestra competencia. Concretamente sobre la pregunta que me formuló acerca de lo que ocurrió en la segunda comisión frente a estas alternativas, le contesto que dejé de frecuentar la comisión por estos motivos que relaté y por un episodio acontecido en el año 1976.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron las circunstancias que motivaron su decisión?

Sr. Maffia. — Ninguna circunstancia en especial. Fue algo puramente personal.

Sr. Srur. — ¿Pensaba, tal vez, que la comisión no tenía razón de ser o que no iba a cumplir con su cometido?

Sr. Maffia. — No creía que la comisión no tenía razón de ser. Advertí que mi participación en la misma no era lo suficientemente idónea y útil.

Sr. Basualdo. — ¿Analizó en algún momento la coincidencia o incidencia que pudo tener en esta cuestión la participación de funcionarios como, por ejemplo, el ministro de Economía que pertenecía al directorio de la empresa Italo?

Sr. Maffia. — ¿En qué sentido?

Sr. Basualdo. — Usted hace mención a una cuestión de tipo personal donde consideró que no era oportuna su participación en las reuniones. ¿Tuvo incidencia en su decisión de no participar el hecho que mencionó?

Sr. Maffia. — Para nada.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más con respecto a esta cuestión?

Sr. Maffia. — No.

Sr. Basualdo. — En su participación en las reuniones de comisión, si bien su área es específica, ¿entiende que como conocedor del derecho en algún momento se plantea o se planteó usted, o discutieron temas específicos respecto a esta negociación desde el punto de vista jurídico?

Sr. Maffia. — Creo haber expresado que con respecto a la primera comisión planteamos la no pertenencia de que esta comisión asesora se transformara en una negociadora.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta va a la segunda comisión porque ésta sí se conformó en negociadora. ¿No discutieron el tema desde el punto de vista jurídico?

Sr. Maffia. — No.

Sr. Srur. — ¿Por qué razón consideraba que la comisión 6 no tenía que ser negociadora?

Sr. Maffia. — Me estoy refiriendo a la primera comisión, porque el marco normativo emergente del decreto que las creaba les daba la calidad de comisiones asesoras, pero no de comisiones negociadoras. Su competencia era extremadamente restringida. El convertirse en negociadora implicaba el dictado de una norma de igual jerarquía que la transformara.

Sr. Srur. — ¿Conoció el intento de que la comisión se integrara con otros miembros propuestos por el doctor Zubarán?

Sr. Maffia. — Sí. Esto se planteó al ministro de Justicia, de quien dependía la comisión.

Sr. Srur. — ¿Esto lo hacía usted por una cuestión normativa o tenía alguna otra convicción al respecto?

Sr. Maffia. — Exclusivamente fue por cuestiones normativas.

—Con lo que se da por concluida la declaración testimonial, previa lectura del acta. Es la hora 15 y 10.

—Es la hora 14 y 40.

—En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de 1984, a la hora 10.

Sr. Srur. — Siendo las 10 horas del día 21 de diciembre de 1984 comienza la sesión de la Comisión Especial Investigadora de la Transferencia al Estado Nacional de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Comparece a declarar en la sala de la Comisión de Presupuesto y Hacienda una persona previamente citada. ¿Me puede decir su nombre?

Sr. Mairal. — Héctor Aquiles Mairal.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su número de documento?

Sr. Mairal. — Cédula de identidad 3.005.337.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad en todo lo que le fuera preguntado?

Sr. Mairal. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su domicilio privado?

Sr. Mairal. — Avenida del Libertador 2330, Buenos Aires.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Mairal. — Abogado.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden las generales de la ley? ¿Quiere que le explique en qué consisten?

Sr. Mairal. — Por favor.

Sr. Srur. — ¿Es usted amigo o enemigo de alguna de las partes, es decir, de los funcionarios que intervinieron en representación del Estado nacional o los funcionarios de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Mairal. — Obviamente, soy amigo de algunos funcionarios o ex funcionarios, pero desearía saber quiénes son los que intervinieron para identificar si son o no amigos míos.

Sr. Srur. — Con respecto a la Compañía Italo, ¿conoce a los miembros del directorio?

Sr. Mairal. — No, tengo una muy vaga idea, pero no sé a ciencia cierta quiénes son.

Sr. Srur. — ¿Y en cuanto a los funcionarios del Estado integrantes del Ministerio de Economía y de las comisiones que intervinieron en la transferencia, y miembros del Ministerio de Justicia desde el año 1976 hasta 1979?

Sr. Mairal. — Realmente es un número muy grande de personas. ¿Por qué no me dice qué nombres tiene usted in mente para que yo le responda? Porque usted me está mencionando a aproximadamente cien funcionarios y no tengo presente sus nombres.

Sr. Srur. — ¿Tiene usted interés en el resultado de la investigación?

Sr. Mairal. — No, la investigación de la Italo es una cuestión en la que no he intervenido.

Sr. Srur. — En cuanto a las personas que usted conoce y que pueden haber intervenido en la transferencia ¿tienen alguna relación de parentesco?

Sr. Mairal. — Vuelvo a decir que es muy amplio el término; además, prejuzga sobre quienes intervinieron y no intervinieron. Hay personas que pudieron haber intervenido que puedo no conocer. Por esa razón le pido que me diga quiénes son y le diré si los conozco o no y si son amigos o no.

Sr. Srur. — Me refiero a su conocimiento de las personas que intervinieron.

Sr. Mairal. — No sé quiénes intervinieron, en consecuencia, no sé quiénes integraron la comisión ni tampoco si otros funcionarios a los que pudiera conocer tuvieron intervención.

Sr. Srur. — ¿Ha sido usted funcionario en esa época?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Srur. — ¿Qué actividad desempeñaba usted entre 1976 y 1979?

Sr. Mairal. — Soy abogado, de modo que ejercía la actividad profesional.

Sr. Srur. — ¿Integraba usted un estudio con el doctor Walter Klein hijo?

Sr. Mairal. — Yo fundé el estudio con el doctor Klein, quien se desvinculó al hacerse cargo de la función pública.

Sr. Srur. — ¿En qué año lo fundaron?

Sr. Mairal. — Creo que fue en 1970.

Sr. Srur. — ¿Hicieron una sociedad o usted era el titular del estudio?

Sr. Mairal. — No, era una asociación de profesionales.

Sr. Srur. — ¿Sólo lo integraban ustedes dos?

Sr. Mairal. — No, al comenzar éramos tres abogados y luego se fueron incorporando otros. Cuando el doctor Klein pasó a la función pública éramos alrededor de doce profesionales.

Sr. Srur. — ¿Cuál era el nombre del estudio?

Sr. Mairal. — Klein y Mairal.

Sr. Srur. — Usted dice que el doctor Klein se desvinculó. ¿En qué época fue?

Sr. Mairal. — Al ingresar en la función pública.

Sr. Srur. — ¿En 1976?

Sr. Mairal. — Exactamente.

Sr. Srur. — ¿Y por qué razón continuó el nombre si él se había desvinculado?

Sr. Mairal. — Con mucho gusto voy a contestar. Sin embargo, hago presente a los señores diputados que estos temas son objeto de una denuncia de la Cámara de Senadores ante un juzgado penal en la cual se me ha incluido. Les informo que me han citado como testigo, teniendo que enfrentar al mismo tiempo una denuncia penal. Entonces, ante la previsión constitucional acerca de la declaración contra mí mismo, hago presente que se me coloca en una posición difícil, porque evidentemente las preguntas que hace el señor diputado versan necesaria o íntimamente sobre los temas denunciados por la Cámara de Senadores.

Sr. Aráoz. — Todo lo que diga aquí, doctor Mairal, no va a ser usado en su contra; vamos a preservar su derecho constitucional. No obstante, queda liberado a la obligatoriedad de decir la verdad si considera que va a ser usado en su contra o que pudiera vulnerar su derecho constitucional de guardar silencio o disentir.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Mairal. — La situación es atípica, así que los señores diputados tendrán que excusarme —con todo el respeto que me merece la comisión— si en algún momento guardara silencio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se refiere a la idea de la contestación de la última pregunta?

Sr. Mairal. — Me estoy refiriendo a esa pregunta y quizás anticipándome a otras que pudiera haber sobre ese tema. Ustedes no han hecho la denuncia, de manera que no tienen por qué conocerla, pero obviamente el tema es exactamente el mismo que el que está planteado ante la justicia por los señores senadores.

Sr. Tello Rosas. — ¿El nombre del estudio?

Sr. Mairal. — Ese es uno de los aspectos. No tengo inconveniente en responder a esa pregunta dentro de los lineamientos expuestos por el señor diputado Aráoz.

La razón por la que se mantuvo el nombre fue que no es práctica en nuestra profesión modificar el nombre de los estudios cuando alguno de sus integrantes se aleja. Hay muchos estudios en plaza que mantienen el nombre de los fundadores, habiendo éstos desaparecido. Entiendo —o al menos alguna persona así lo ha manifestado en una carta en un matutino— que lo mismo ocurre con distinguidos funcionarios de este gobierno, que son distinguidos profesionales, que al acceder al gobierno se van del estudio y luego regresan, y el estudio continúa con el nombre.

En el momento en que Klein asumió la función el tiempo promedio de duración en el cargo era de nueve meses. Entonces, pareció mucho más una maniobra en ese momento. Además de esta costumbre de plaza de mantener el nombre, retirarlo —con los meses que lleva hacer conocer el nuevo nombre— y después de un promedio de nueve meses —hubo casos más breves— volverlo a cambiar, pensamos que hubiera sido una actitud mucho más irregular que mantener el nombre sin cambios. De allí la decisión que se tomó en ese momento, sin perjuicio de lo cual se eliminó el nombre personal del doctor Klein del membrete de los papeles del estudio, de modo que quien veía el nombre del estudio lo veía sin cambios, aunque la lista de los abogados figuraba completa menos el nombre de él. Lo mismo ocurrió con la guía de abogados, donde se publicaron todos los nombres con excepción del de él para dejar constancia de que si bien el estudio seguía siendo el mismo, él no figuraba personalmente allí.

Sr. Srur. — ¿Por qué se mantuvo la cuenta corriente del estudio, durante esa época, también a nombre del doctor Walter Klein?

Sr. Mairal. — Es un simple aspecto bancario. El nunca intervino, nunca participó en los honorarios durante ese tiempo. No recuerdo, puede ser que haya sido así, pero en lo que yo recuerdo, él nunca manejó esa cuenta. Pero ya estamos entrando nuevamente en temas ya sí muy específicos que pueden hacer a la denuncia del Senado. Piense el señor diputado que esta misma pregunta puede ser que yo la tenga que responder ante un juez penal y no como testigo, en ese caso. Yo he venido aquí pensando que se me iba a interrogar sobre aspectos de la Italo ajenos a aspectos penales. Estas preguntas que hacen a denuncias planteadas por el mismo Congreso me colocan ante una situación difícil.

Sr. Srur. — ¿Usted se niega a contestar la pregunta, o la da por contestada con lo que dijo?

Sr. Mairal. — Creo que la he contestado en cierta manera. Creo que él no firmó nunca y no recuerdo cuál fue la decisión, pero se trata de un simple aspecto bancario que no afecta en lo sustancial el hecho de que él no participó nunca en los honorarios que el estudio percibió durante esa época.

Sr. Basualdo. — Usted dijo que fundó el estudio con el señor Walter Klein en 1970. ¿En esa misma época, el padre del doctor Klein también formaba parte del estudio?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al padre del doctor Klein?

Sr. Mairal. — Sí, lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde cuándo lo conoce?

Sr. Mairal. — Lo conozco desde hace unos quince años, aproximadamente. No recuerdo exactamente desde cuándo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo actividades comunes con el padre del doctor Klein?

Sr. Mairal. — Nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda en qué ocasión lo conoció?

Sr. Mairal. — No, realmente no recuerdo en qué ocasión lo conoci. Mi conocimiento de él es muy esporádico, de modo tal que no puedo decir cuándo fue la primera vez que lo vi.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda quién se lo presentó?

Sr. Mairal. — Absolutamente no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo conoció a Walter Klein hijo?

Sr. Mairal. — Estudiábamos juntos en la Facultad de Derecho y ahí nos conocimos. Nos conocíamos quizás ocasionalmente de antes, de haber practicado actividades deportivas conjuntamente, en equipos distintos pero habiéndonos visto en la cancha o en las pistas. Lo conocí en la Facultad de Derecho un poco más.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se asocia usted con el doctor Klein?

Sr. Mairal. — Como dije, cuando fundamos el estudio en 1970. Creo que fue ese año.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se recibe usted de abogado?

Sr. Mairal. — Creo que fue en el año 1961 o 1962.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría describir sus actividades profesionales desde esa época?

Sr. Mairal. — Sí. Yo fui a los Estados Unidos donde obtuve un título de master. Después volví y actué en la actividad profesional privada en algunos otros estudios y finalmente me puse por mi cuenta con el doctor Klein en 1970.

Sr. Tello Rosas. — ¿En esa época usted realizaba actividades comerciales o se dedicó a actividades profesionales simplemente?

Sr. Mairal. — Que yo sepa, nunca he realizado actividades comerciales.

Sr. Tello Rosas. — ¿La orientación del estudio desde su inicio ha sido la misma? ¿Podría describirla?

Sr. Mairal. — Esa administración del estudio es de tipo empresario en lo que hace a algunos temas de familia en algunas ocasiones o sucesiones, derecho procesal. Soy especialista en derecho administrativo; soy profesor de derecho administrativo desde el 65 en la Facultad de Derecho, así que también en causas administrativas o de derecho administrativo hemos intervenido. Eso sería fundamentalmente...

Sr. Srur. — ¿Ustedes hicieron algún contrato escrito con el doctor Klein por la sociedad del estudio?

Sr. Mairal. — Nuevamente se trata de un tema que, como el señor diputado ve, también va a ser objeto de preguntas en sede penal. El señor diputado es muy específico en su pregunta y serán evaluadas en sede penal.

Sr. Tello Rosas. — Lo podemos liberar de la respuesta.

Sr. Srur. — ¿En qué porcentaje se había fijado la participación societaria?

Sr. Mairal. — Es una continuación de la pregunta anterior, señor diputado.

Sr. Srur. — ¿En qué año se reincorporó al estudio el doctor Klein?

Sr. Mairal. — Se reincorporó a mediados de 1981, aproximadamente, dos o tres meses después de haber dejado la función pública.

Sr. Srur. — ¿Con la misma posición original?

Sr. Mairal. — Creo que es una continuación de la primera pregunta, porque ahí dice cuál era la posición original del doctor Klein. No quiero parecer reticente ante los señores diputados, pero se dan cuenta, si son abogados o si algún abogado asesor de la comisión les puede aclarar, que el tema es delicado. Además, la situación es obviamente incómoda. Teniendo ese caso planteado consideramos que hemos procedido con toda corrección y así lo vamos a demostrar, estamos seguros; pero comparecer ante una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, cuando uno tiene ese tipo de denuncia pendiente hace difícil la posición como testigo; no está con independencia de ánimo y juicio para responder. Sobre otros temas que no se vinculan que la comisión quiera preguntar, estoy con independencia para responder.

Sr. Tello Rosas. — Es un poco difícil hacer una separación, pero hay que tener en cuenta, doctor, que son posiciones de distinta naturaleza tanto la del juez como la nuestra. Nosotros investigamos en función de necesidades propias con fines legislativos; el juez lo hace, de alguna manera, para precisar la existencia de delitos. Ambas tareas son complementarias, no se contraponen.

Sr. Mairal. — No en lo que hace a la Compañía Italo, que es el objetivo de la comisión. No tengo ningún inconveniente en declarar sobre ese punto.

Sr. Tello Rosas. — Cuéntenos entonces sobre su vinculación con la Italo.

Sr. Mairal. — Creo, ninguna. Que yo sepa nunca tuve nada que ver con la Italo; nunca fui abogado, ni cobré comisiones, ni participé en la negociación de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Nunca hicieron ningún estudio para la empresa Italo?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Srur. — ¿Y para alguno de sus accionistas?

Sr. Mairal. — No sé quiénes son los accionistas.

Sr. Srur. — ¿Respecto a la Italo?

Sr. Mairal. — Nunca hemos cobrado un honorario de la Italo ni hemos hecho nunca un trabajo vinculado con la Italo, al menos que recuerde.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció a Francisco Soldati padre?

Sr. Mairal. — Creo que no. Lo habré visto en alguna reunión, pero nunca tuve trato con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿A Francisco Soldati hijo?

Sr. Mairal. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde?

Sr. Mairal. — Fue conmigo al mismo colegio y posteriormente lo he visto ocasionalmente.

Sr. Srur. — ¿Ustedes hicieron algún trabajo para organismos del Estado con respecto a la empresa Italo?

Sr. Mairal. — No recuerdo; sinceramente, no recuerdo. Creo que no. Son veinte años de actividad profesional. Hoy día la Italo es famosa y hace veinte años no lo era. Más no puedo decir.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted es apoderado o representante de algún sector gremial, empresario o profesional?

Sr. Mairal. — No; no somos abogados ni representantes de ningún sindicato ni de ningún organismo gremial, que yo sepa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted, particularmente, tampoco lo es?

Sr. Mairal. — En este momento no lo tengo presente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted mantuvo o mantiene alguna asociación profesional diferente a la que tiene con el doctor Klein en el estudio de la calle Lavalle? Es decir, ¿forma parte de algún otro estudio jurídico en la provincia de Buenos Aires?

Sr. Mairal. — No, entiendo que no. La pregunta es amplia. Mi única actividad profesional...

Sr. Tello Rosas. — Le pregunto si aparte de la sociedad con Klein usted mantiene otro estudio.

Sr. Mairal. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ni en la Argentina, ni en el exterior?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿No tiene un estudio en el exterior?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Antes de la asociación con el doctor Klein mantuvo alguna asociación profesional con otros abogados?

Sr. Mairal. — Sí. Mi última actuación había sido como socio en el estudio Brons y Salas, que abandoné para fundar nuestro estudio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted formó parte del estudio Garber?

Sr. Mairal. — Fue el primer estudio al que me incorporé cuando llegué a la Argentina de vuelta de mis estudios en Estados Unidos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Participaba el padre del doctor Klein en ese estudio?

Sr. Mairal. — No, para nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuál era la denominación del estudio?

Sr. Mairal. — Creo que se llamaba Garber y Garber. En ese momento recuerdo que el doctor Salas, era Acdel Salas, quien fuera, entiendo, ministro del último gobierno constitucional del partido radical.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ha fallecido?

Sr. Mairal. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — En el estudio Garber, ¿usted formaba parte de la sociedad profesional?

Sr. Mairal. — Yo era un abogado joven, recién egresado, era un asociado al estudio. Eso es lo único que puedo decir.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cómo ingresó al estudio?

Sr. Mairal. — Sí, recuerdo que el doctor Cueto Rúa —que había estado en la misma universidad que yo— me presentó al hijo de Garber porque ellos estaban buscando un abogado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuál era su posición dentro del estudio?

Sr. Mairal. — De esto hace aproximadamente veinte años... Era un abogado joven, el más joven del estudio.

Sr. Tello Rosas. — ¿De qué tema se ocupaba?

Sr. Mairal. — Derecho empresario en general, contratos, sociedades.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda qué otros profesionales había?

Sr. Mairal. — Estado el doctor Boywitt, Ciro Félix Trigo —que era un legislador boliviano exiliado—. Esos son los que recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Es el doctor Trigo Represas?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Tello Rosas. — Pero el legislador boliviano no se llama Trigo.

Sr. Mairal. — Creo que fue legislador en Bolivia y que luego se había exiliado. Luego revalidó su título y trabajó en el estudio. El es autor de esas pequeñas constituciones, que cuentan con un ribete azul y blanco, y que edita Depalma. Además, fue profesor de derecho constitucional.

Sr. Tello Rosas. — ¿El doctor Llobet integraba el estudio?

Sr. Mairal. — El estaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué vinculación tenía el estudio con Gelbard?

Sr. Mairal. — Creo que Gelbard era amigo del doctor Garber hijo. El estudio y algunas empresas tenían alguna vinculación empresaria con Gelbard. Yo era muy joven y de esos aspectos no se me informaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué profesionales tenía esa empresa a su cargo?

Sr. Mairal. — No veo la pertinencia con la Comisión Italo, pero entre los socios principales del estudio estaba el doctor Garber hijo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al ingeniero Thibaut?

Sr. Mairal. — Lo he conocido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda en qué ocasión?

Sr. Mairal. — No. Tengo un conocimiento superficial.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es su posición dentro del estudio Klein?

Sr. Mairal. — Como he dicho, soy socio fundador.

Sr. Tello Rosas. — Pero, dentro de la distribución de tareas, ¿a qué se dedica?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Mairal. — En los dos últimos años he estado en Estados Unidos escribiendo un libro de derecho administrativo, de dos tomos, y que me absorbió mucho tiempo. En estos dos años he estado abocado a ese libro y, desde que se editó he vuelto a ejercer la actividad profesional en temas generales, sociedades, y contratos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es usted representante de entidades extranjeras?

Sr. Mairal. — Creo que figuro en algunos mandatos prorrogados.

Sr. Tello Rosas. — ¿Gestionó usted y obtuvo créditos para la Compañía Italo Argentina de Electricidad en ejercicio de esa representación?

Sr. Mairal. — No, ése es un aspecto vinculado con la denuncia del Senado, pero quiero aclarar que el estudio nunca gestionó crédito alguno. En ese sentido desearía explicar cómo funciona esta mecánica de los créditos externos porque creo que esto hace al conocimiento general de la comisión, y puede ser de utilidad. Los créditos externos los negocia el Banco Central con los bancos extranjeros. Cuando necesita una determinada cantidad el Banco Central convoca a una serie de entidades extranjeras para requerirles ofertas y negocia con dos o tres grupos de bancos. El Banco Central negocia directamente tanto si el crédito es para él como para una empresa del Estado. El agente financiero del gobierno nacional es el Banco Central. Cuando se llega a un acuerdo y se materializan las condiciones básicas, el banco acreedor envía un télex en el que figuran todas las cuestiones financieras —monto, tasas de interés, comisiones para los bancos, etcétera— e inclusive algunos aspectos jurídicos como a qué ley se va a someter el contrato, el que queda configurado en el momento en que el Banco Central acepta todo eso. Luego se pide al estudio jurídico extranjero abogado del banco extranjero que redacte las cláusulas completas. Ese estudio se comunica con su corresponsal en la Argentina cuando tiene listo el contrato, se lo envía y le pide su opinión sobre los aspectos del derecho argentino. Esto implica que la intervención de los estudios argentinos —del nuestro y de los demás estudios que se ocupan de esto, porque el nuestro no es el único ni el principal— se limita a los aspectos jurídicos de la cuestión y es posterior a la concreción del acuerdo. De modo que nunca un estudio jurídico puede gestionar un préstamo. El Banco Central pone extremo celo en evitar intermediarios, sus funcionarios tratan directamente con los bancos extranjeros, y nunca aceptaría una situación diferente porque se trata de un cuerpo profesional que tiene orgullo de su profesión. Ellos consideran que son los interlocutores naturales de todos los bancos del mundo y que nadie necesita presentarlos. Por eso nunca hemos gestionado préstamo alguno.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que en el ejercicio de su función profesional usted no vinculó —dejemos el caso Italo— a las partes, o sea, a los bancos que representaba con las empresas que tomaron créditos de ellos?

Sr. Mairal. — Vuelvo a decir, es un aspecto...

Sr. Tello Rosas. — No me refiero a las funciones del Banco Central sino a las suyas como mediador entre las partes.

Sr. Mairal. — Menciono al Banco Central porque la negociación de créditos se hacía por medio de esa entidad exclusivamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Trataba usted con el Banco Central?

Sr. Mairal. — Yo trataba los aspectos jurídicos. Quisiera explicar que en estos casos, en la práctica habitual —tanto nosotros como los otros estudios jurídicos de plaza que actúan en el mismo ramo, y con cuyo desempeño no nos diferenciamos en absoluto ni antes ni después que el doctor Klein actuara en el gobierno— es imposible que un abogado o un estudio jurídico puedan acercar a las partes. Yo desearía disipar esta impresión que tienen los señores diputados —la considero humana y razonable— diciéndoles que esa relación se establece directamente. Así es como actúan los estudios jurídicos que se dedican a este tema; no sé si habrá otros que hacen gestiones, pero como gestores no intervienen.

Sr. Tello Rosas. — Estimado doctor: no me va negar usted que sabiéndose en el mercado financiero que usted representa a determinadas entidades los empresarios van a verlos para explicarles la situación en que se encuentran. ¿Usted niega que ha conversado con empresas argentinas acerca de la recepción de créditos externos?

Sr. Mairal. — No lo recuerdo. El banco no le lleva el apunte a su abogado. El abogado argentino es corresponsal del banco extranjero. Fundamentalmente los tratos se hacen por lo general con el estudio extranjero, y si yo voy y le digo al banco extranjero que la empresa necesita fondos, dice: "muchas gracias", pero eso no ayuda a nada.

Sr. Tello Rosas. — Lo importante es que usted dice no haber participado en este tipo de conversaciones con empresas y menos con la Italo ni con integrantes de las empresas del grupo Italo.

Sr. Mairal. — No sé cuáles son las empresas del grupo Italo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — La Motor Columbus. ¿La oyó nombrar?

Sr. Mairal. — Sí, pero creo que nunca actuamos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al señor Enderlin?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y a la Sociedad Comercial del Plata?

Sr. Mairal. — He oído hablar de ella. Creo que es una empresa de los Soldati, pero no sé más que eso.

Sr. Tello Rosas. — ¿No ha prestado asesoramiento jurídico?

Sr. Mairal. — Creo que no; que yo recuerde, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se encontraba en Buenos Aires el día del allanamiento del estudio del doctor Klein?

Sr. Mairal. — No, estaba en el extranjero.

Sr. Srur. — ¿Usted estaba inscrito en el Registro de Inversiones Extranjeras?

Sr. Mairal. — Yo estaba inscrito bajo la ley que dictó el último gobierno constitucional, que obligaba a los representantes de empresas extranjeras a inscribirse.

Sr. Srur. — ¿Como representante de qué empresas?

Sr. Mairal. — No recuerdo. Eso fue en el año 1973, hace once años; no recuerdo cuáles eran. Algunas seguirán siendo clientas nuestras, otras no. En este momento no recuerdo cuál era la lista de las empresas donde actuaba como apoderado; esto ocurrió hace once años. Muchas veces un trabajo se hace en Tribunales, donde somos apoderados, o se hace con asesoramiento que no requiere mandato, de manera que no puedo recordar en cuántas teníamos mandato y en cuántas no.

Sr. Srur. — De bancos extranjeros, ¿usted recuerda alguno?

Sr. Mairal. — Los señores diputados han obtenido la lista de los clientes del estudio; saben más que yo acerca de lo que pasaba en aquel momento.

Sr. Srur. — ¿Y de los bancos suizos en particular?

Sr. Mairal. — En cuanto a los bancos suizos en particular, creo que hemos actuado desde hace un par de años —creo que desde el año 80— con uno por un tema de verificación de cobranzas de sumas adeudadas.

Sr. Srur. — Anteriormente, ¿no tenía representación de ningún banco suizo?

Sr. Mairal. — Creo que no; no lo puedo asegurar. Vuelvo a decir: ustedes tienen la lista, de ahí pueden determinar. Es la lista que preparó el estudio para su propio uso, que ustedes han obtenido en procedimientos que estamos discutiendo recíprocamente, como corresponde a un estado de derecho, ante los tribunales.

No quisiera que nada de lo que diga acá signifique abandonar ninguna posición jurídica que hayamos mantenido en los recursos que tenemos, así como obviamente los señores diputados mantienen los suyos, y creo que es un honor para la Argentina que esto se decida, como se está decidiendo, ante la justicia. Más información tienen ustedes que yo sobre el tema.

Sr. Srur. — Usted dijo que en la nómina de los integrantes del estudio durante el período 76/81, fue eliminado el nombre del doctor Walter Klein. Sin embargo, en algunos poderes otorgados especialmente por empresas extranjeras figura también el nombre del doctor Klein en esa época. ¿A qué se debe esto?

Sr. Mairal. — No creo. El doctor Klein renunció a todos los poderes. Obviamente ustedes tienen que entender que a lo largo de los años se acumulan mandatos o poderes. No se tienen todos presentes; no se tiene una lista completa de eso. Pregunte a cualquier abogado de plaza de quién es apoderado en este momento; no creo que tenga ninguna lista completa de todos, tiene muchos pleitos, unos ganados, otros desistidos, puede tener un poder general o especial, alguno que ha caducado con el pleito o uno general que continúa. Esto le consta a todos los abogados de plaza. El doctor Klein preparó una lista de los que nos acordábamos en ese momento y renunció específicamente a cada uno. Hizo una declaración general de renuncia y además no ejerció nunca un poder durante años. Además de haber renunciado en especial, específicamente, y no ejercer, no sé qué más se puede hacer. No sé qué han hecho los señores legisladores que ocupan actualmente funciones públicas; estoy seguro de que no están ejerciendo mandatos en este momento. Ahora, que alguien, algún cliente, haya reiterado un poder buscando un formulario anterior donde figuraba el nombre de él... eso escapaba a nuestro control. Muchas veces lo nombraban apoderado para una asamblea y le dan un poder que se vence al año y lo renuevan. Puede que haya vuelto a nombre de él. Pero él no pisó el estudio en cinco años ni se interesó por las cosas del estudio en cinco años. Que otro cliente, sin apercibirse de esto, lo haya vuelto a incluir en un poder, escapaba a nuestro control. De todos modos él no ejerció ese poder.

Sr. Srur. — Yo me refiero a poderes nuevos.

Sr. Mairal. — No me consta que haya ocurrido eso y creo que no ocurrió porque se eliminó su nombre de los formularios que se enviaban a los clientes para otorgar los poderes. Ahora, si hubo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

algún error o si se incorporó su nombre por error... Vuelvo a decir que hace ocho años de esto, éramos doce abogados en el estudio, hay secretarias que a veces toman estos roles a su cargo... Es decir, no puedo asegurar que no ocurrió nunca. Entiendo que no y nos hubiera sorprendido que ocurriera.

Sr. Srur. — ¿Cómo se incrementó el trabajo en su estudio desde 1976 en adelante?

Sr. Mairal. — Vuelvo a decir, porque esto ya lo he manifestado en la Cámara de Senadores, que cuando el doctor Klein dejó el estudio éramos una docena de abogados. Cuando él volvió éramos trece. Uno o dos más que cuando él se fue. Yo sé que los señores legisladores han encontrado una lista de clientes incorporados, muchos bancos que aparecen. Eramos abogados de mucho más de dos bancos antes del 76.

Sr. Tello Rosas. — Yo diría que esos temas mejor dejarlos porque están en manos de un juez, como usted mismo ya lo ha dicho.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo es su conocimiento, si lo conoce, del doctor Martínez de Hoz padre?

Sr. Mairal. — ¿Cómo es la pregunta?

Sr. Aráoz. — ¿Cómo lo conoce, si lo conoce, al doctor Martínez de Hoz padre?

Sr. Mairal. — Lo conozco, sí, en una forma muy esporádica. Fue profesor mío en la facultad. Ahí fue cuando lo conocí.

Hice un curso de promoción, di un examen con él por eso lo conocí, pero como alumno nada más, y lo debo haber visto alguna vez cuando actuaba en Acindar, ocasionalmente en alguna reunión social empresaria también. No lo conozco familiarmente. Eso es todo.

Sr. Aráoz. — ¿Al doctor José Alfredo Martínez de Hoz?

Sr. Mairal. — El es uno de los asociados al estudio.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo llegó? ¿Por su intermedio o por el doctor Klein?

Sr. Mairal. — No, en principio no sé. Obviamente fue por intermedio del doctor Klein, quien tenía un trato mucho mayor con el doctor Martínez de Hoz padre.

Sr. Aráoz. — ¿Se encontró con el doctor Martínez de Hoz en Estados Unidos...?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Aráoz. — ¿... en los últimos noventa días?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Aráoz. — ¿No tuvo ningún tipo de reunión?

Sr. Mairal. — ¿Reunión con el doctor Martínez de Hoz? No.

Sr. Aráoz. — ¿Se encontró con David Rockefeller en Estados Unidos?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Aráoz. — ¿Con Kissinger?

Sr. Mairal. — No lo conozco.

Sr. Aráoz. — ¿Usted recuerda a uno de sus socios, el doctor Tejeiro?

Sr. Mairal. — Es un asociado del estudio que está en Estados Unidos en este momento.

Sr. Aráoz. — ¿Qué papel cumple en Estados Unidos?

Sr. Mairal. — Estaba estudiando en Harvard y ahora está trabajando como asesor temporario en un estudio impositivo norteamericano.

Sr. Aráoz. — ¿Se vio con él en Estados Unidos?

Sr. Mairal. — Sí, cuando estudiaba en la universidad haciendo investigaciones y luego para hacer el año lectivo.

Sr. Aráoz. — ¿Es representante de bancos acreedores de deuda externa con respecto a la Argentina?

Sr. Mairal. — Quizá usted está pensando en el hermano de él que es funcionario de la Secretaría de Hacienda.

Sr. Aráoz. — No, Guillermo Tejeiro.

Sr. Mairal. — Estaba en los poderes que nos daban al estudio, porque se incluye a varios abogados.

Sr. Aráoz. — ¿Conoce usted que el hermano está en la negociación de la deuda externa?

Sr. Mairal. — ¿Está o estaba?

Sr. Aráoz. — Está.

Sr. Mairal. — Pero el doctor Tejeiro nunca intervino en el tema; es especialista en impuestos y se ha dedicado al tema impuestos. En Estados Unidos estudió y trabaja en un estudio impositivo. La especialidad es impuestos. No ha actuado en tema de créditos salvo en algún aspecto impositivo. Reitero, me están preguntando sobre hechos ocurridos a lo largo de los últimos ocho o veinte años.

Sr. Aráoz. — Reconocemos que puede haber un margen en los últimos veinte años de destrucción o desconocimiento.

Todas las preguntas que le hace esta comisión tienen un objetivo; no son al azar, todo tiene que ver con la investigación del caso Italo, que comienza en 1912; tiene algunos problemas en los años '61 y '73. El caso Italo es toda una historia. Cada pregunta tiene una relación con el caso Italo, ninguna de las preguntas son hechas al azar o por averiguar sobre su vida privada.

Sr. Mairal. — En ese espíritu contesto. La aclaración la hice porque las respuestas que pueda dar no son todo lo exactas o precisas.

Sr. Aráoz. — Por eso reconocemos que en veinte años no son precisas las respuestas. ¿Usted

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

conoce que había en su estudio carpetas del tema Italo que fueran sacadas por dos abogados socios suyos?

Sr. Mairal. — Yo estaba en el exterior en ese momento, de modo tal que lo que sé lo conozco por referencia y los testigos sólo pueden declarar sobre hechos propios.

Que yo sepa, no había documentación de la Italo, salvo aquella que pudiera haber juntado el doctor Martínez de Hoz hijo como defensor de su padre. El estudio no asesoró a la Italo, ni fuimos sus abogados. La única documentación que me consta era la vinculada con la defensa del doctor Martínez de Hoz padre, que hacía su hijo. Todo esto lo sé por referencia, nunca me ocupé de esa defensa.

Sr. Aráoz. — ¿No conoce nada?

Sr. Mairal. — Los papeles los tenía él en su escritorio, somos muchos abogados en el estudio y cada uno se ocupa de sus cosas.

Sr. Aráoz. — ¿Como socio fundador tenía entrada y libre disposición de esa habitación donde estaba guardada la papelería del Ministerio de Economía o era exclusiva de Klein?

Sr. Mairal. — Recién estoy dedicándome de lleno a la profesión en estos últimos meses. Estuve un año en el exterior y un año trabajando en mi libro aquí, o sea que he estado un poco desvinculado mentalmente, físicamente primero y mentalmente después, del estudio. Así que esa palabra de "socio fundador" es cierta, pero en los últimos años mi participación ha sido escasa. Recién ahora estoy retomando plenamente. El acceso fundamentalmente era del doctor Klein, cuya oficina estaba al lado. Era el receptáculo más seguro del estudio, así que fundamentalmente el acceso era de él.

Nuevamente reitero que ésta es una causa que han iniciado los señores diputados y que el doctor Klein está procesado en esa causa.

Sr. Aráoz. — Pero eso lo va a responder el doctor Klein en su momento. Yo le pregunto si usted tenía libre disposición en esa habitación que era el receptáculo más seguro del estudio. Nos interesa saber eso porque está vinculado al tema Italo. No le pregunto sobre el plan Malvinas y Antártida que estaba dentro de esa habitación, porque eso será investigado por la Cámara de Senadores. ¿Tenía usted libre disposición de entrada a esa habitación?

Sr. Mairal. — Le voy a contestar dentro del límite que representa la existencia de una causa penal en la que yo también puedo ser llamado, porque la pregunta que usted me hace me la puede hacer el juez. Usted me está preguntando como testigo. Yo jamás abrí, toqué, hurgué o miré la documentación que llevó el doctor Klein al estudio. Que yo sepa, el único que hacía eso era él, y las cajas que estaban allí eran de su privacidad y nadie más que él miraba o tocaba esa documentación. Cuando tenía que dar explicaciones ante algún asunto de gobierno —creo que lo hizo muchas veces— él buscaba los papeles.

Sr. Aráoz. — Eso era lo que yo le preguntaba, totalmente vinculado con la Italo; si era socio fundador y si tenía libre disposición.

Sr. Mairal. — El que accedía allí era el doctor Klein; la cuestión de mi libertad de disposición la reservo.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted conoció al doctor Alejandro Caride?

Sr. Mairal. — Que yo sepa, no. Si lo he encontrado en alguna parte o si lo vi, no sé.

Sr. Arabolaza. — ¿En relación con Francisco Soldati hijo?

Sr. Mairal. — Lo conozco desde que fuimos al colegio juntos; lo vi ocasionalmente.

Sr. Arabolaza. — ¿Conoció al ingeniero Bernardo Bronstein?

Sr. Mairal. — Creo haberlo encontrado en alguna reunión social.

Sr. Arabolaza. — ¿Tiene vinculación cercana o estrecha?

Sr. Mairal. — No.

Sr. Arabolaza. — ¿Conoce al doctor Adolfo Diz?

Sr. Mairal. — Lo conozco. Creo que uno de los abogados del estudio lleva su defensa en alguna causa que tiene, y por esa razón lo he conocido. Y creo que lo conocí alguna vez cuando era presidente del Banco Central, pero nada más, muy ocasionalmente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se retiró del estudio Garber?

Sr. Mairal. — Creo que en el año '68.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda en qué sociedad profesional se encontraba en 1972?

Sr. Mairal. — Estaba en el estudio actual.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si en aquel momento el estudio actuaba como consultor o asesor en el problema de la transferencia al Estado de la Compañía Italo?

Sr. Mairal. — No; el recuerdo que tengo es que nunca intervinimos en ese tema. Hace doce años de esto; creo que nunca me consultaron al respecto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoce el informe que elaboró el doctor Walter Klein, padre, acerca de la transferencia de la Compañía Italo al Estado, junto con el ingeniero Thibaut?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Mairal. — Que yo recuerde creo no haberlo visto nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Entonces no le puedo preguntar si sabe o le consta si fue elaborado por Guillermo Walter Klein?

Sr. Mairal. — No lo sé.

Sr. Tello Rosas. — Referente a la documentación que fue hallada en el estudio del que usted forma parte, y que motivó una causa penal, ¿quiere hacer algún comentario de cómo llegaron esos documentos al estudio?

Sr. Mairal. — Nuevamente, con la salvedad que hacía al señor diputado Aráoz al comienzo de la declaración, llegaron en cajas que trajo el doctor Klein de su domicilio particular, a fines del año 1981. Dijo que eran papeles de él, y ahí los puso. Creo recordar que fue en esa época.

Sr. Tello Rosas. — No habiendo más preguntas que formular, se levanta la reunión.

—En Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de 1984, a la hora 11 y 8:

Sr. Tello Rosas. — Siendo las 11 horas y 8 minutos damos comienzo a esta sesión de la Comisión Investigadora de la Transferencia al Estado Nacional de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, con la presencia del doctor Martínez de Hoz. Ha sido requerida su presencia por esta comisión a los efectos de prestar declaración testimonial sobre el asunto que nos ocupa. En consecuencia, voy a ceder la palabra al señor secretario para que proceda a iniciar el trámite formal.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Me permite una aclaración?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — Deseo solicitar autorización para utilizar un pequeño grabador para tener la grabación de mi declaración. Si no hay inconvenientes.

Sr. Tello Rosas. — Voy a consultarlo con los integrantes de la comisión.

—Luego de unos instantes.

Sr. Tello Rosas. — Perfecto. Quiero formularle una aclaración: se va a tomar una versión taquigráfica de la reunión y también vamos a grabar en una cinta virgen que el secretario procederá a abrir en su presencia.

Sr. Martínez de Hoz. — Ya me la mostró.

Sr. Tello Rosas. — Quiero aclarar también que esta sesión no tiene estado público, de forma tal que el uso que usted haga de la versión debe ser absolutamente personal.

Sr. Arabolaza. — En mi opinión, el inconveniente que hay es que ninguno de los señores testigos que han sido citados para declarar han tenido esta posibilidad. Por otra parte, la declaración de un testigo está referida a hechos que sólo la comisión está facultada a dar a conocer públicamente si así lo considera conveniente. En consecuencia, considero que la posibilidad de que el señor testigo tenga en su poder la grabación íntegra del interrogatorio es una facultad que debe estar reservada a la comisión para que en su momento la haga conocer. Entiendo que esta circunstancia no ha sido utilizada por los demás testigos que han sido citados; creo que es una norma que hemos mantenido hasta el momento. Por lo tanto, me opongo a esta grabación.

Sr. Srur. — Solicito un cuarto intermedio para resolver la cuestión.

Sr. Martínez de Hoz. — Entiendo que el hecho de que no se haya utilizado antes... quizá nadie lo solicitó antes, pero yo estoy pidiendo esta grabación para mi propio control simplemente, para tener fresco en la memoria lo que he dicho. De todas maneras, el señor presidente de la comisión me ha advertido que esto no es para dar a publicidad, de manera que lo mantendré en reserva e, incluso, me comprometo en ese sentido. Simplemente es para mi propio gobierno, para poder recordar lo que he dicho, para cualquier circunstancia. No creo que con esto pueda producir algún perjuicio público.

Sr. Arabolaza. — La posición es que en todas las declaraciones formuladas hasta ahora no se ha tenido ninguna posibilidad de que se dieran a conocimiento público ya que eso está reservado a la comisión hasta el momento que lo establezca de otra manera. Ello está dentro de las facultades que tiene esta comisión. Las declaraciones del doctor Martínez de Hoz serán registradas en la versión taquigráfica y en la cinta grabadora, y no habrá inconveniente en que estas declaraciones puedan ser conocidas por el declarante una vez formuladas. Esta es una facultad de la comisión investigadora que en su momento tendrá que dar a conocimiento público, pero en el momento que lo decida la comisión.

Sr. Martínez de Hoz. — Si al fin y al cabo voy a tener que firmar la declaración y se me va a dar una copia de la versión taquigráfica y grabación oficial de la comisión, igual va a llegar a mi conocimiento, de manera que lo mismo voy a tener una versión en mi poder antes o después y va a ser la misma, no digo que será

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

distinta. Siempre va a llegar a mis manos una declaración mía que la tengo que firmar.

Sr. Tello Rosas. — Habiendo objeciones de parte de un diputado miembro de esta comisión me veo obligado a pedirle que nos espere unos breves instantes en la sala contigua a fin de que nosotros podamos discutir.

—Se retira del recinto de deliberaciones el señor Martínez de Hoz.

—Luego de unos instantes.

Sr. Tello Rosas. — Tiene la palabra el señor secretario.

Sr. Srur. — Ante la observación formulada por el señor diputado Arabolaza, la comisión debe hacer cumplir el reglamento pertinente que en su artículo 4º dispone que las sesiones serán reservadas; por lo tanto, no es posible la grabación solicitada. No obstante ello, el testigo podrá tener ocasión de revisar su interrogatorio en la versión taquigráfica, a fin de tomar conocimiento de lo expresado en este acto.

Sr. Martínez de Hoz. — Unicamente solicito que conste en actas mi pedido y que se me ha denegado.

Sr. Srur. — Exacto; se está grabando y tomando versión taquigráfica. ¿Puede mencionarnos su nombre y apellido?

Sr. Martínez de Hoz. — José Alfredo Antonio Martínez de Hoz.

Sr. Srur. — Su domicilio.

Sr. Martínez de Hoz. — Florida 1065, piso 4º, departamento G.

Sr. Srur. — Su documento de identidad.

Sr. Martínez de Hoz. — Cédula de identidad 1.657.788, Policía Federal.

Sr. Srur. — Su profesión.

Sr. Martínez de Hoz. — Abogado.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley o necesita alguna explicación al respecto?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que en lo referente a este caso es público y notorio que he sido director o miembro del directorio de la Compañía Italo Argentina de Electricidad y que renuncié a este cargo a los efectos de asumir el Ministerio de Economía.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad de todo lo que sepa y le sea preguntado?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, juro.

Sr. Srur. — Le comprenden las generales de la ley ya que ha sido director de la empresa y miembro del gobierno que la adquirió.

Sr. Martínez de Hoz. — He sido ministro de Economía desde el 29 de marzo de 1976 hasta el 29 de marzo de 1981. No considero que me comprendan las generales de la ley como ministro de Economía en razón de mi excusación en el tratamiento de lo referente al tema de la Italo.

Sr. Srur. — Bien. Tiene la palabra el señor diputado Aráoz.

Sr. Aráoz. — En primer lugar quisiéramos que desarrollara una exposición sucinta acerca de dónde cursó sus estudios primarios, secundarios y universitarios, de los promedios obtenidos —si los recuerda—, de su profesión y de la especialización que pudiera haber hecho de ella.

Sr. Martínez de Hoz. — Con mucho gusto. Mis estudios primarios los cursé en la escuela Benjamín Zorrilla, comúnmente denominada "cinco esquinas", por hallarse en Libertad y Juncal. El ciclo secundario lo hice íntegramente en la Escuela Nacional Domingo Faustino Sarmiento, a media cuadra de la anterior, en Libertad entre Arenales y Juncal. Me recibí con medalla de oro otorgada por el Centro de Estudiantes Secundarios de la Capital. Mis estudios universitarios los cursé también íntegramente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires donde me recibí con medalla de oro y en donde me otorgaron el premio Alberto Tedín Uriburu por tener el mejor promedio de la promoción. Posteriormente hice un curso de especialización en derecho comparado en la Universidad de Cambridge en Inglaterra, y retornando al país comencé a ejercer la profesión de abogado durante un término relativamente breve, puesto que comencé a fines del año '52 y en abril del '56 fui nombrado ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la intervención federal en la provincia de Salta, donde ejercí esa función por un año hasta que el interventor federal doctor Alejandro Lastra fue designado embajador en Chile. A partir de ahí todos los ministros se trasladaron a Buenos Aires y el ministro de Agricultura de la Nación doctor Mercier me ofreció el cargo de vicepresidente primero y luego presidente de la Junta Nacional de Granos que ejercí hasta el cambio de gobierno a raíz de las elecciones que tuvieron lugar a la finalización del gobierno de Aramburu. Luego volví a la actividad privada y en el ejercicio de mi profesión me fui gradualmente orientando hacia las cuestiones económicas, financieras e impositivas. Esto me llevó a estar en contacto con instituciones gremiales y empresarias. Es decir, mi estudio no se caracterizaba por ser asesor de empresas, pero atendía casos particulares por la especialización económica que iba adquiriendo, que era mi aficción.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Es así como fui designado presidente del Centro Azucarero Regional de la industria azucarera que agrupaba a los ingenios de Salta y Jujuy. Con posterioridad —siguiendo un orden cronológico— durante la presidencia del doctor Frondizi fui designado para integrar una comisión negociadora en Estados Unidos para mejorar las posibilidades del comercio, sobre todo en lo que se refiere a granos, carnes, azúcar y otros productos; comisión que fue presidida por el doctor Krieger Vasena y que negoció en Washington aproximadamente en el año 1961. Con posterioridad, cuando asume el doctor Guido, en la primera etapa no tuve ninguna participación oficial pero a fines de diciembre de 1962, cuando se produce —llamémosle así— el predominio de la fracción azul sobre la fracción colorada es nombrado ministro de Economía el doctor Eustaquio Méndez Delfino y me invitó a ser secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación dentro del gabinete del doctor Guido. Desempeñé esa función hasta mayo del '63, fecha en que por cuestiones de política interna debe renunciar el doctor Delfino. Fue ahí cuando el doctor Guido me solicitó que ocupara el cargo de ministro de Economía para continuar con la política que se estaba desarrollando hasta ese momento y tratar de mejorar las condiciones económicas del país y asegurar la tranquilidad para llegar a las elecciones que tenían que tener lugar el 12 de octubre de 1963, las que habían sido convocadas en el mes de julio de ese año. Entregado el poder, del doctor Guido al doctor Illia, de nuevo reasumí mis actividades privadas, y a las anteriores se añadió una que fue interesante para mí porque me permitió ampliar conocimientos y experiencia económico-financiera al ser nombrado presidente de la Sección Argentina del Consejo Interamericano de Comercio y Producción. Este es el organismo que reúne a todos los países, desde Estados Unidos hasta los latinoamericanos. Es una organización de la empresa privada que se ha constituido para tratar problemas económicos y financieros vinculados con el desenvolvimiento y desarrollo de los países a fin de encontrar y estudiar aspectos en común.

Otra de sus actividades principales es la de realizar distintas gestiones, ya que estos países tienen problemas en sus relaciones económicas con los Estados Unidos. Es así que se utilizaba a este foro aprovechando la fuerza de la unión de las empresas privadas de los países latinoamericanos, ayudadas a su vez por contrapartida en los Estados Unidos, para encarar y tratar de solucionar problemas de interés común para América latina, como por ejemplo los vinculados con la ALALC, creada en 1961. Me estoy refiriendo a lo que ocurría en 1964, pero ya desde el CICYP se apoyaba esta tendencia hacia la integración de América latina. Esta fue una acción muy interesante porque además de ayudarme a conocer estos temas y vincularme con gente de los países latinoamericanos y de los Estados Unidos, me mantuvo en contacto con las autoridades y con los problemas nacionales. Creo que todos los que hemos pasado de alguna manera por la función pública quedamos interesados en la cosa pública. Recuerdo que en 1964 o en 1965 el CICYP organizó una reunión muy importante en Buenos Aires. A raíz de dicho acontecimiento gestioné una entrevista para que todos los delegados extranjeros más importantes visitaran al entonces presidente de la Nación, doctor Illia, quien los recibió, y es así que se pudo mantener una interesante conversación sobre distintos problemas. Invité al doctor Pugliese —entonces ministro de Economía— al almuerzo de clausura de esa reunión, al que asistieron delegados de todos los países latinoamericanos y de Estados Unidos, para que expusiera la política del gobierno nacional vinculada con los temas que interesaban a los concurrentes. Antes de esto omití señalar mi relación con el doctor Eugenio Blanco, que fue el primer ministro de Economía del doctor Illia. Casualmente yo mantenía con el doctor Blanco una relación personal —casi afectuosa, diría—. Cuando fui ministro en Salta él era el primer ministro de Hacienda del gobierno del general Aramburu. Como todos los ministros provinciales tuve que hacer gestiones ante el gobierno nacional cuando mi provincia lo necesitó, y el doctor Blanco me ayudó en forma significativa a sanear y poner en orden la economía y finanzas de la provincia de Salta para permitir su progreso. Es así que nació entre nosotros una relación de simpatía mutua, de afecto y de respeto, sobre todo de mi parte, ya que se trataba de un hombre mayor que yo. Esa relación se trasladó a la época en que fue ministro de Economía. Las coincidencias de la vida hicieron que encontrara al doctor Félix de Elizalde —lo conocía desde antes— trabajando con el ministro de Economía Blanco; él también me ayudó. Fui ministro de Economía en el año 1963; ya producidas las elecciones que dieron la victoria al partido radical y que consagraron al doctor Illia como presidente; el hecho de mi amistad personal con el doctor Félix de Elizalde facilitó algunas cosas interesantes. Lo llamé y le ofrecí

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

toda mi colaboración, así como la del ministerio a mi cargo, a los efectos de facilitar la transición entre los dos gobiernos. Incluso, le dije que si ellos deseaban que tomáramos alguna medida prioritaria, que pudiera facilitar el camino, estábamos dispuestos a hacerlo. De hecho, mantuve muchas conversaciones con el doctor Elizalde quien, a veces, era acompañado por el doctor Alfredo Concepción. Estos contactos creo que fueron útiles para esta etapa de transición. Con posterioridad, ya alejado del ministerio, seguí manteniendo una buena relación en ese sentido, y también en lo personal, tanto con el doctor Elizalde, que pasa al Banco Central, como con los doctores Blanco y Pugliese.

En la etapa siguiente, con el gobierno del general Onganía, yo seguía en el Consejo, donde estuve cuatro años. Creo recordar que los períodos eran de dos años, y el presidente podía ser reelecto una vez, lo cual me llevó a que al iniciarse la gestión del general Onganía ocupase ese cargo.

Recuerdo también haber organizado una especie de simposio con los delegados extranjeros que concurrieron a la reunión del Banco Mundial en Río de Janeiro en 1967, y los invité a venir al país para dar al gobierno nacional —en este caso específico al doctor Figueroa—, la oportunidad de explicar la posición económica del país ante los enviados extranjeros. Es decir, la posición permanente de todas estas cosas era tratar de arrimar la colaboración de la empresa privada a la acción del gobierno nacional en todos estos problemas. Y esto continúa después. En este tiempo formé parte de lo que se llamó en ese momento ACIEL —Asociación Coordinadora de las Instituciones Empresarias Libres—. Fui vicepresidente de dicha asociación, y también me nombraron miembro asesor del Consejo Empresarial Asesor de la Organización de los Estados Americanos (OEA). También me designaron presidente de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, institución que incluye a todos los países de las Américas para promover instrumentos idóneos para mejorar las relaciones comerciales entre ellos. Con posterioridad formé parte del Consejo Empresario Argentino. En aquel momento llegué a ser presidente de Acindar; en un principio no fui presidente, y quiero aclarar que el cargo se renueva todos los años y el titular es a veces reelecto. Como miembro del Consejo Empresario, y después como presidente, precisamente en los años 1974 y 1975 —quiero señalar que el Consejo Empresario tiene como misión brindar asesoramiento a las autoridades nacionales— tuve ocasión de mantener varias entrevistas con ministros y subsecretarios de Economía y con los diversos integrantes del gabinete económico; no exclusivamente con el gabinete económico sino también con el ministro de Defensa y asimismo con algunas de las autoridades militares. En fin, siempre se buscaba cubrir todos los aspectos referidos al quehacer nacional en este sentido. Antes de ser presidente de Acindar fui presidente de Petrosur.

Sr. Aráoz. — ¿En qué año?

Sr. Martínez de Hoz. — Me deben haber nombrado presidente de Petrosur en 1966. Petrosur fue la primera fábrica argentina de fertilizantes que se instaló en el país en Campana, sobre la base de sulfato de amonio. Me designaron síndico de Acindar aproximadamente en 1965, y cuando se murió el ingeniero Acevedo, presidente y fundador de la empresa en 1968, los principales accionistas me invitaron a hacerme cargo de la presidencia. Entretanto, también fue designado —interesa a esta comisión— el doctor Francisco Soldati, que acababa de hacerse cargo. No tengo presente exactamente el momento en que asume la presidencia de la Italo, pero creo que cuando me habló a mí hacía muy poco tiempo. Intentaba una reorganización y modernización de personas e ideas en el directorio, y me invitaba a formar parte de esto último. Esto debe haber sido hacia los años 1969 ó 1970. Creo recordar que las asambleas se celebran en el mes de abril. De manera que debo haber entrado a formar parte de la comisión directiva, en el directorio de la Italo, seguramente a partir de esa asamblea, creo que más bien la del año 1969. Quiero manifestar a esta comisión que en el momento en que el doctor Soldati me ofreció formar parte del directorio de la Italo, tuve mis dudas en aceptar. Conocía toda la historia conflictiva de las empresas de electricidad que habían existido en el país. Realmente, no tenía deseos de formar parte de una empresa que tuviera problemas conflictivos con el Estado nacional. Termino allí y renuncio a todas esas posiciones, a todos los cargos privados que ejercía. Igualmente, me separé del estudio. En realidad, usted se habrá dado cuenta, a través de mi relación, que fui gradualmente dejando la práctica estrictamente jurídica del estudio para encarrilar la mayor parte de mis actividades hacia esto que he descrito. Paralelamente mantenía algunos intereses familiares que no dejaba de atender. Tenemos un pequeño campo, unas 1.300

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

hectáreas en Mar del Plata. Es decir, era de mi padre y ahora somos cuatro hermanos los que tenemos este campo en sociedad. Nos dedicamos a la agricultura y ganadería y poseemos un haras para la cría de caballos de carrera. De manera que alguna parte de mi actividad también la he dedicado a la atención de los intereses familiares. Pero el ejercicio directo de la profesión fue adquiriendo menos importancia con los años y fui absorbido por todos estos cargos, muchos de los cuales eran ad honórem, como la presidencia de la CICYP y del Consejo Empresario; o sea, cosas que yo pensaba que eran un servicio público que estaba prestando a la comunidad. De manera que para estas cosas renuncié cuando asumí el ministerio de Economía en abril de 1976.

Sr. Aráoz. — ¿Por qué no explica cuál es su relación con los doctores Jorge Martínez Segovia y Jorge Perlender durante los años 1951 a 1955?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo me recibí de abogado hacia julio de 1951 y al doctor Martínez Segovia lo había visto bastante seguido en la facultad. En esa época no había muchas clases obligatorias como ahora —aunque yo solía concurrir igualmente—, y dábamos exámenes juntos, porque se rendía por abecedario y no por número de inscripción. Entonces, allí nos hicimos amigos y cuando nos recibimos, él me ofreció entrar en sociedad en un estudio con é y otra persona que yo no conocía, el doctor Jorge Perlender, que era abogado unos 10 o 15 años mayor que nosotros, que se estaba separando en ese momento de un estudio importante como el de los doctores... y Soler y se ponía por su cuenta. Estaba buscando dos abogados jóvenes y nos dio la categoría de socios menores. Yo me casé antes de entrar al estudio e hice un viaje de luna de miel. Fue durante el viaje que hice el curso de derecho comparado en la Universidad de Cambrige y a la vuelta es que debo haberme incorporado al estudio, o sea, a fines de 1952. Me desempeñé en ese estudio hasta que fui designado ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la provincia de Salta en abril de 1956. Luego no me reintegré al estudio porque asumí la función en la Junta Nacional de Granos. A partir del 1º de mayo de 1958, cuando asume el doctor Frondizi, reanudamos el trabajo en el estudio, pero ya para esa época el doctor Perlender había manifestado su voluntad de separarse y actuar solo. Entonces, entre el doctor Martínez Segovia y yo constituimos un nuevo estudio. Durante el transcurso del tiempo se incorporaron, y también se fueron otros abogados, pero en todos esos años los iniciadores, los fundadores y los considerados socios principales éramos nosotros.

Sr. Aráoz. — ¿Cuáles eran las reglas de juego que se establecieron con sus socios para el manejo de su estudio? ¿Cómo asignaban los casos y distribuían honorarios en la primera etapa, cuando trabajaba con sus dos socios, y en la segunda, cuándo queda acompañado por el doctor Martínez Segovia?

Sr. Martínez de Hoz. — En la etapa del doctor Perlender nosotros recibíamos un porcentual que en este momento no recuerdo, pero era un porcentaje menor. El doctor Perlender era el dueño del estudio. Nosotros estábamos recién recibidos y no contábamos con casos propios. Fue una experiencia muy interesante. Prácticamente hacíamos de procuradores y, como se decía en esa época "pateábamos Tribunales". Era una gran formación para el carácter de una persona. Con posterioridad a 1958, cuando ya estuvimos solos, establecimos un sistema mediante el cual se daba un porcentaje mayor a quien traía el asunto; si había algún otro socio que colaboraba en la atención tenía un mayor o menor porcentaje según las épocas, porque el sistema fue variando durante el transcurso del tiempo. El resto iba para gastos del estudio. El sistema luego fue variando durante el transcurso del tiempo en la medida en que me fui apartando —primero yo y después el doctor Martínez Segovia— de la atención de casos tribunalicios específicos. Con respecto a los ingresos derivados de prestaciones a empresas, ellos no eran distribuidos en el estudio. Tal era el caso, por ejemplo, de los honorarios que yo recibía como presidente de Acindar; eran honorarios míos y no provenían de la actividad del estudio. Con respecto a Martínez Segovia, que un año más tarde ingresó como presidente de Papel Prensa sucedió lo mismo; eran honorarios personales y no fueron considerados honorarios jurídicos del estudio.

Sr. Aráoz. — ¿Debía usted consultar para hacerse cargo de alguna función empresaria importante a su socio Martínez Segovia? ¿Lo hizo en alguna oportunidad?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Teníamos absoluta libertad de acción en ese sentido. La decisión era propia; después informábamos a los socios y la sometíamos a las objeciones que podían tener, pero había un respeto establecido en el sentido de que ésas eran decisiones personales de cada uno.

Sr. Aráoz. — ¿Cuándo ingresaban y por qué se alejan de su estudio los doctores Gracia Masi

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

y Santiago Bullrich, y si formaban parte de su estudio?

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Gracia Masi era conocido y alumno del doctor Martínez Segovia, e ingresaba por su intermedio. El doctor Santiago Bullrich era mi cuñado, es decir hermano de mi mujer; y se incorporó al estudio por esa vía cuando se recibió, siendo un joven abogado. Me ayudaba en algunos casos que tenía. El siguió en el estudio hasta un año que no puedo recordar con exactitud, pero antes de que yo aceptara el ministerio dejó de pertenecer al mismo porque quería actuar solo. No puedo precisar cuántos años han transcurrido desde ese momento, pero algunos años antes de 1976 el doctor Santiago Bullrich había dejado de pertenecer al estudio. No así el doctor Gracia Masi.

Sr. Aráoz. — ¿Litigó alguna vez contra el Estado? ¿En qué causas?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, recuerdo que quizás sea el único caso. Yo le he dicho que había tomado interés en algunas cuestiones impositivas, y hubo un caso, que en su momento fue bastante famoso, referente a un impuesto que se cobraba a los consignatarios de ganado. Cuando no estaba demasiado claro lo que después fueron los convenios multilaterales para las provincias, el ganado que entraba por las provincias al Mercado de Liniers era gravado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por el impuesto a las actividades lucrativas. Entonces yo era abogado de la casa Adolfo Bullrich y Compañía, que tenía este problema. Estudié el asunto y llegué a la conclusión de que era inconstitucional porque había una doble tributación. A raíz de eso algunos consignatarios se interesaron y se vincularon conmigo, pues sabían que yo estaba actuando en este asunto, y así fui abogado de varios consignatarios en ese tema. Debo decir que se ganó el caso porque era evidentemente una doble tributación, que creo después quedó zanjada mediante posteriores convenios multilaterales dado que no correspondía la doble tributación en las dos jurisdicciones. Creo que ése es el único caso en que litigué contra el Estado; puede haber algún otro pero realmente no lo recuerdo.

Sr. Aráoz. — ¿Forma usted o formaba parte del estudio Klein-Mairal?

Sr. Martínez de Hoz. — No, nunca he formado parte.

Sr. Aráoz. — ¿Cuál es su relación con el estudio Klein-Mairal? Asimismo desearíamos que nos detalle ¿cómo llegó a conocer al doctor Klein y cuál es su relación con él?

Sr. Martínez de Hoz. — Mi relación actual con el estudio Klein & Mairal es la siguiente: Cuando empecé a recibir denuncias y acusaciones y a tener que ejercer defensa ante el tribunal, pedí al doctor Klein que su estudio me defendiera. Como la mayor parte de estas cosas eran penales, el abogado penalista de su estudio, el doctor Carlos Franco, fue designado mi defensor para estos casos, y para ayudarlo también ha sido defensor mi hijo, que había entrado al estudio del doctor Klein con bastante posterioridad, en mayo de 1982. Mi hijo se había recibido de abogado con muy altas calificaciones, con medalla de oro, a fines de 1980. Se quería casar, hacía tiempo que estaba de novio, pero yo le pedí especialmente que no se casara hasta dejar el Ministerio, porque siempre me habían chocado los casamientos de los hijos de ministros y los grandes regalos de las empresas que se recibían. A raíz de eso mi hijo se casó después, el 2 de abril de 1981. Gracias a sus calificaciones él se ganó una beca en la Universidad de Illinois, Estados Unidos, donde estudió derecho comparado, especialmente derecho norteamericano aplicado a gestiones económicas y financieras. Volvió al país a fines de abril o principios de mayo de 1982. Entonces el doctor Klein, en conocimiento de las calificaciones que mi hijo había recibido no sólo en Buenos Aires sino también en sus estudios en los Estados Unidos, lo invitó a formar parte de su estudio. Dado el interés y la especialización que había adquirido en los Estados Unidos en cuanto a gestiones económicas, financieras y jurídicas internacionales, el doctor Klein lo asignó como ayudante o colaborador del doctor Franco, que era un penalista puro, porque las cosas penales comunes no entran en estas cuestiones económicas. Eso contesta a su pregunta.

Sr. Aráoz. — Cómo es su conocimiento personal con el doctor Klein?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo recordar que al doctor Klein lo conocí en ocasión de celebrarse en Washington una asamblea del Banco Mundial; debe haber sido por el '68. En ese momento él era subsecretario de Inversiones Extranjeras del gobierno de Onganía. Yo concurro a la asamblea como presidente de Acindar; nos conocimos allí, después nos tratamos. Donde más lo ví y donde más lo comencé a conocer. fue precisamente a través del Consejo Interamericano de Comercio y Producción —CICYP—, porque al dejar yo la presidencia hubo varios presidentes posteriores y el doctor Klein —después de ser miembro del directorio del CICYP por la sección Argentina— fue nombrado presidente y era costumbre que los presidentes salientes quedáramos muy

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

vinculados e interesados en estas actividades; incluso, colaborábamos y asistíamos a las reuniones de directorio. De manera que fue ahí donde más lo conocí a Klein y pude apreciar lo que veo en él: las condiciones personales, el manejo con la gente y sus conocimientos económicos y jurídicos que le daban una cierta relevancia. Después nos hemos seguido viendo ocasionalmente, pero la mayor parte de mi trato con el doctor Klein en esas épocas fue a través de su actuación y de mi presidencia en el directorio del CICYP.

Sr. Aráoz. — Volviendo un poco en el tiempo, ¿por qué no nos explica la razón por la cual fue designado miembro de la intervención federal de la provincia de Salta? Nuevamente, para ir desmenuzando, ¿quién recomendó su nombre y en base a qué antecedentes?

Sr. Martínez de Hoz. — Quizá esa pregunta habría que hacérsela al interventor, que era el doctor Lastra, que fue quien me designó, pero por comentarios que me ha hecho después, él iba con la preocupación —que era común en el gobierno del general Aramburu— de que las intervenciones fueran integradas, en primer lugar por gente que no estuviera muy vinculada a los partidos políticos mayoritarios de cada una de los provincias; en lo posible, independientes. En el caso de él —me lo dijo después— mi nombre le fue recomendado por el doctor José María Ruda, que fue ministro de Gobierno de esa intervención, el ministro de Acción Social era el doctor Germán López, hoy secretario General de la Presidencia y a quien conozco desde esa época. El doctor Ruda no estaba afiliado a ningún partido político. La actuación de Germán López había sido en la FUBA, pero no sé si había actuado en algún partido político. En mi caso, estaba afiliado al partido Demócrata Cristiano pero quizá como este partido no tenía mayor relevancia el doctor Lastra consideró que ése no era un impedimento.

Sr. Aráoz. — ¿Se acuerda con quién compartió su gestión? ¿Quiénes eran sus colaboradores en ese momento?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Usted se refiere a los subsecretarios?

Sr. Aráoz. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — Nombré subsecretarios salteños, salvo uno. Para un cargo que consideraba importante para poner en orden las finanzas de la provincia llevé de Buenos Aires a alguien especializado. Alguien me recomendó a una persona que no conocía, pero al hablar con él me gustó y le pedí que nos acompañara; era el doctor Fernando Chucque, que se afilió al radicalismo. Fue mi subsecretario de Presupuesto. El subsecretario de Economía fue Carlos Segón, de extracción conservadora. El subsecretario de Obras Públicas fue el arquitecto Francisco Moyano, de extracción radical intransigente. O sea, en este caso se trataba de incorporar a funcionarios locales a fin de que no hubiera preeminencia de ninguna corriente política, para mantener la asepsia del gobierno del general Aramburu.

Sr. Aráoz. — ¿Recuerda, doctor, las características principales de su gestión?

Sr. Martínez de Hoz. — Se trataba de restablecer la economía en Salta. Encontré a esa provincia realmente interesante y apasionante porque tenía todo: desde la economía agraria hasta la minería y el petróleo. Pero sobre todo hallé una provincia muy atrasada con relación a sus posibilidades de desarrollo que podía tener, y por ello ejercí un acción muy intensa para aprovechar toda su potencialidad. De alguna manera, obtuve algunos resultados concretos que de inmediato se pudieron observar. Precisamente, creo que mi actuación como ministro en Salta cambió mi concepción económica, tal vez los que viven siempre en la Capital Federal tienen una visión distinta del resto de las economías del país. Por ello, al tener la oportunidad de vivir un año en una provincia como Salta y de ejercer una función como la de ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, debo confesar que cambió totalmente mi panorama sobre la economía de esa región, al verla desde el interior del país, al vivir los problemas de los gobiernos provinciales y de sus necesidades de desarrollo integral. Luché mucho por ello y durante varios años después continué escribiendo artículos sobre federalismo económico y las cosas que había que hacer para desarrollar el interior del país. Es decir que quedé enganchado y enamorado del federalismo económico en virtud de mi actuación en el Ministerio de Economía de la provincia de Salta.

Sr. Aráoz. — Desearía que nos expresara por qué se produce su designación en la Junta Nacional de Granos, quién lo propuso, quiénes fueron sus colaboradores y cuál la gestión desarrollada por usted.

Sr. Martínez de Hoz. — En esa época el ministro de Agricultura era el doctor Alberto Mercier, quien me conocía de antes, del 55, porque un grupo de jóvenes —en aquel momento lo éramos— habíamos formado lo que se dio en llamar "ateneos rurales de la juventud". Allí nos reuníamos para discutir problemas agropecuarios, encontrándonos un poco bajo el patrocinio de las Confederaciones Rurales Argentinas, que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

estaban presididas por el doctor Mercier. De manera que allí me conoció y tuve oportunidad, mientras estaba ejerciendo el ministerio en Salta, de llevar a cabo algunas gestiones que había que desarrollar. De modo que él seguía mi actuación, a tal punto que cuando quedé libre en Buenos Aires me llamó y me dijo que había un puesto que consideraba importante. El entonces interventor o presidente de la Junta Nacional de Granos era Vicente Brunini, a quien se pensaba enviar como consejero económico a Roma. Entonces, me solicitó que ingresara como vicepresidente para que durante algunos meses tomara experiencia en lo referente al comercio de granos y a las actividades de producción y comercialización. Después de varios meses el ingeniero Brunini fue a cumplir su destino en Roma y yo pasé a ser presidente de la Junta, cargo que ejercí hasta el gobierno del doctor Frondizi.

Sr. Aráoz. — ¿Cuáles fueron sus colaboradores?

Sr. Martínez de Hoz. — La ley establecía cómo serían designados. El gobierno de esa época dictó un decreto ley al respecto. Si mal no recuerdo el directorio estaba dividido por partes iguales: cuatro representantes del Estado, y cuatro de empresas privadas. Estaban los representantes de los ministerios de Agricultura, Comercio, Industria y otro que no recuerdo en este instante. En cuanto a los representantes privados lo eran la producción, de cooperativas de la industria molinera y algún otro que no recuerdo. Creo que el directorio se reunía una vez por semana y había comités ejecutivos de miembros de directorio que tenían a su cargo distintos temas, de manera que como presidente se estaba en contacto con los miembros del directorio en los distintos aspectos que cada uno de los comités tenía a su cargo.

Sr. Aráoz. — ¿Puede informarnos cuándo llega a secretario de Agricultura y Ganadería, a propuesta de quién, cuáles eran sus colaboradores y delinear la concepción de la función de la Secretaría de Agricultura?

Sr. Martínez de Hoz. — Cuando el doctor Méndez Delfino fue nombrado ministro de Economía, me conocía a través de mi actuación en esa asociación denominada ACIEL, donde lo había tratado bastante. Era miembro de la comisión directiva y me invitó a formar parte del gabinete económico. Me llamó de parte del doctor Otero Monsegur, que después fue presidente del Banco Central en esa misma época. Conversé con él sobre su política, luego con el doctor Guido y acepté la función. Mis propósitos estaban enunciados en un discurso público que pronuncié referido a la política agropecuaria. Creo que hay un folleto impreso, que si la comisión tiene interés se lo puedo hacer llegar.

Sr. Aráoz. — ¡Cómo no!

Sr. Martínez de Hoz. — Allí se expone la importancia que le daba a la reactivación de la producción agropecuaria, sobre todo a su tecnificación. Me había encontrado con que el país estaba muy retrasado con respecto a otros países en materia de tecnificación y encontraba que uno de los problemas o una de las causas de ese atraso estaba en una relación costo-precio mala para el agricultor, sobre todo debido a que desde el año 30 en adelante en alguna forma a través de los derechos de importación de precios máximos, de tasas diferenciales de cambio, el sector agropecuario estaba subsidiando al resto del país, llámese consumo o industria y no había permitido al sector agropecuario un crecimiento del valor de sus productos, lo que daba lugar a un desaliento. Era natural que el Estado subsidiara a ciertos sectores como la industria naciente para fortalecerla y, en algunos casos, al consumo. Pero en mi opinión ese subsidio no debe salir de un solo sector de la economía, sino de "Rentas generales". O sea que si la comunidad, a través del Estado, quiere subsidiar a un sector y está conforme con eso, el subsidio lo tienen que pagar todos los sectores y no un sector a costa del otro. Dentro de esa concepción se pretendía fortalecer las producciones regionales pero evidentemente, el grueso de lo que teníamos que hacer en esa época era una recuperación del país, era fortalecer su producción. Recuerdo, porque las cifras las he repetido en varias ocasiones, que en materia de granos el promedio del decenio que se inicia en el 56 fue de 18 millones de toneladas de producción de granos, cuando el promedio del decenio anterior 47/54 había sido de 12. En cuanto a las exportaciones de granos el promedio del decenio del 56 en adelante fue de 12 millones de toneladas, y el anterior fue la mitad, es decir, 6 millones. De manera que ésa era nuestra política: aplicar medidas de estímulo buscando la liberación del mercado. El cambio tenía que ser gradual y no de golpe. En forma gradual había que dar al productor un aliciente para que pudiera pagar la incorporación de tecnología. En esa época esto estaba muy vinculado con la idea que se puso en práctica y cuyo iniciador fue el doctor Prebisch. Me refiero a la creación del INTA, donde se dio gran importancia al hecho de hacer llegar la tecnificación a los sectores del agro. Consideramos que de esa forma iban a tener

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

una mayor capacidad y rentabilidad para hacer frente a los adelantos tecnológicos.

Sr. Aráoz. — ¿Considera usted que la Sociedad Rural Argentina tuvo algo que ver en su designación?

Sr. Martínez de Hoz. — No, por el contrario. Si bien yo era socio de dicha entidad y mi padre fue uno de dichos presidentes nunca actué en su directorio ni tampoco asociado a ella. El grupo que en ese momento estaba al frente de la Sociedad Rural Argentina era precisamente el contrario a mi padre, quién había intervenido activamente en las luchas ganaderas de los años 30. Además mi padre fue miembro de la Confederación Rural Argentina y fundador y miembro de la Corporación Argentina de Carnes. En esa época luchó en gran medida con motivo del problema de los frigoríficos, enfrentándose con otros grupos ganaderos.

Sr. Aráoz. — ¿Era un problema de lucha por el poder o derivaba de una cuestión conceptual?

Sr. Martínez de Hoz. — Entiendo que el doctor Mercier eligió a una persona que no estaba comprometida con entidades del sector. Cuando fui ministro de Economía también elegí a secretarios de Estado que no surgieran del seno de organizaciones que naturalmente tienen que defender intereses sectoriales. Para ser hombre de gobierno hay que poder defender el interés global de la sociedad por encima de los intereses sectoriales. Creo que el doctor Mercier me llamó por no estar comprometido con la posición de la Sociedad Rural Argentina.

Sr. Aráoz. — ¿Sobre qué base eligió sus colaboradores cuando usted fue ministro de Economía? ¿Sobre la base de un programa determinado?

Sr. Martínez de Hoz. — En primer lugar, había un programa en marcha que era necesario perfeccionar; estábamos en medio de una crisis muy grande. Fíjese que cuando asumí, en mayo de 1963, había un retraso de cinco meses en el pago de los sueldos de la administración pública. Si eso sucediera hoy, el país se incendia. Esa fue la situación en que debí asumir y además el propósito era que fuera ministro de Economía por muy corto plazo. En el período de mayo a octubre el objetivo consistía en poner al día los sueldos de la administración pública, pero en forma gradual de modo de no causar un rebrote inflacionario, cosa que conseguimos. Al mismo tiempo se mantuvo estable el tipo de cambio dentro de un sistema de mercado libre. Si mal no recuerdo, el cambio estaba en el orden de los 135 pesos por dólar, y así se mantuvo hasta el final libremente, hasta que algunas expectativas de cambio de gobierno hicieran que subiera un poco. Fuimos reactivando la economía; incluso creé la Comisión Asesora de Reactivación Industrial, que fue presidida por el doctor Moyano Llerena, que era un estudioso en la materia y a quien llamé de la actividad privada para tal fin. En todos los sectores actuamos, sancionando varios decretos leyes y decretos, para tratar —llamémoslo así— de estabilizar la economía, reordenándola y poniéndola en condiciones para que el gobierno constitucional siguiente pudiese contar con un país en mejores condiciones que las que tuvimos nosotros. De manera que para octubre ya los sueldos habían sido puestos al día; gradualmente había mejorado toda la situación fiscal, y también había mejorado el tiempo. No sé si ustedes recuerdan que los años 1962 y 1963 fueron años de una sequía muy grave, una de las más profundas de toda la historia. Toda la pampa húmeda estaba atacada, y una vez que recorrí la zona decidí la creación de una Comisión Nacional de Sequía, para prever las medidas a adoptar cuando lloviera. Felizmente llovió a fines de febrero o principios de marzo, e inmediatamentes pusimos en aplicación una serie de medidas. Por ejemplo, como los productores estaban prácticamente sin ingresos les dimos las semillas con un crédito a un año, a pagar con la cosecha. El resultado fue una intensa actividad de siembra durante 1963, que se tradujo en una cosecha récord de trigo, que benefició al gobierno que nos sucedió. Los dos años siguientes, 1964 y 1965, también tuvieron cosechas récord.

Sr. Aráoz. — ¿Como ministro de Economía eligió a sus asesores en base a un programa?

Sr. Martínez de Hoz. — El programa está en mis discursos; si ustedes quieren se los puedo mandar.

Sr. Aráoz. — Lo tenemos.

Sr. Martínez de Hoz. — No; los que ustedes deben tener son los del año 1976, que fueron publicados. Pero también hay una serie de discursos míos, del año 1963, donde expliqué el programa que, como usted se dará cuenta, era muy distinto al de 1976. Aquel programa era de corto plazo, pues tenía hasta el 12 de octubre para ejecutarlo. Era un programa de emergencia, a fin de tratar de poner al país en mejores condiciones de las que estaba, para que el nuevo gobierno, con la perspectiva de un período constitucional por delante, pudiera acometer las cosas en mejores condiciones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — Si no me equivoco, en esa época usted propició la sanción del "compre nacional".

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. El secretario de Industria, ingeniero Gotheil, fue quien propuso y yo participé de la idea. Era un conjunto de tres, cuatro o cinco decretos de promoción industrial; se contemplaba también la importación temporaria y otras medidas.

Sr. Aráoz. — ¿Cuál fue su posición política en aquel problema que hubo entre azules y colorados?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo estaba del lado de los azules, es decir de los que creían que había que volver cuanto antes a tener elecciones, que no se podía prolongar demasiado el gobierno del doctor Guido. Tan es así que recién ingresé al gobierno cuando triunfaron los azules. Nunca fui invitado por los colorados a integrar el gobierno sino por los azules.

Sr. Aráoz. — ¿Cuándo tomó contacto con lo que sería la Junta Militar a partir del 24 de marzo de 1976?

Sr. Martínez de Hoz. — La mayor parte del verano de 1976 estuve viajando por el exterior; era un viaje extenso y tenía previsto volver hacia fines de marzo. Tuve que adelantar mi regreso porque mi padre sufrió un problema cardiovascular, que derivó en una operación de aneurisma. Llegué alrededor de mediados de marzo y me encontré con que ese mismo día fue prácticamente el único que pude encontrar a mi padre con conocimiento. Pude cambiar algunas palabras con él, me reconoció y casi enseguida fue internado en terapia intensiva.

Sr. Aráoz. —¿Recuerda la fecha exacta?

Sr. Martínez de Hoz. — Mediados de marzo. Duró bastante esa etapa, que no llamaría de agonía porque en realidad no sufría; estaba en terapia intensiva, en el Instituto del Diagnóstico y murió el 26 de marzo. De manera que toda esa etapa previa al cambio de gobierno me tomó a mí en esa circunstancia. ¿Usted me preguntó cuándo tuve contacto con la Junta Militar?

Sr. Aráoz. — Así es.

Sr. Martínez de Hoz. — La Junta, no. Es decir, en esos días previos, muy encima del 24 de marzo, yo estaba en medio de esto y a la gente que me llamaba trataba de no atenderla, o sea, por el asunto de mi padre. Pero me llegó una convocatoria urgente de los tres comandantes, porque querían hablar conmigo. De manera que no tuve más remedio que concurrir.

Sr. Aráoz. —¿Quién le llevó la invitación?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que fue el doctor Jacques Perriaux. Y en la reunión con los tres comandantes...

Sr. Aráoz. — ¿Antes del 24 de marzo?

Sr. Martínez de Hoz. — Esa invitación fue antes del 24 de marzo.

Sr. Aráoz. — ¿Donde se realizó esa reunión?

Sr. Martínez de Hoz. — Se realizó en un edificio de la avenida Libertador, que creo era propiedad de la Armada. En esa reunión los comandantes...

Sr. Arabolaza. — ¿De propiedad de la Armada?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé si de la Armada o del almirante Massera. Pero él era el dueño de casa, digamos.

Sr. Arabolaza. — El dueño de casa era Massera.

Sr. Martínez de Hoz. — No me consta que fuera el dueño. En esa reunión se me explica la gravedad de las circunstancias que estaban pasando en el país, circunstancias que yo conocía de antes porque recuerdo que a fines del año 1975, o sea antes de que yo me fuera, hubo intentos de solucionar esa especie de dificultades políticas de gravitación creciente y de pedir la renuncia a la señora presidenta para que fuera sustituida por el doctor Italo Luder, presidente del Senado. Es decir que yo había vivido en el país durante 1975 y conocía la gravedad de la situación, aunque no estaba al tanto de los últimos acontecimientos porque estuve afuera prácticamente todo el verano, pero conoeía el trasfondo.

Sr. Aráoz. — En esa breve estadía que permanece fuera del país, ¿dónde se encuentra usted?

Sr. Martínez de Hoz. — En Africa, en Kenia. Volviendo a lo que usted me preguntaba acerca de la reunión con los tres comandantes...

Sr. Aráoz. — ¿Quiénes estaban? ¿Los tres comandantes solamente?

Sr. Martínez de Hoz. — Sólo los tres comandantes. Entonces me explican que frente a la gravedad de la situación, que se había ido agravando durante mi ausencia, ellos habían pensado en la posibilidad de que debía cambiarse la política y sobre la base de elementos de información recogidos había elaborado una especie de programa económico o base para un programa económico o un plan económico, del cual me explicaron las ideas principales, me dieron algún papel y me pidieron que lo estudiara. Además me preguntaron en el caso de que se diera la situación en el corto plazo de que el cambio de programa en el país fuera factible,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

alrededor de esto que ellos habían armado como propio, si yo estaba dispuesto a ponerlo en práctica. No se me aclaró la naturaleza del gobierno que lo pondría en práctica. Es decir, podría haber sido dentro de un cambio de gabinete que un ministro había propuesto a la presidenta; o sea: un cambio de gabinete total con alguna influencia de los militares en su composición y orientación como una posibilidad. Es decir, hubo varias posibilidades pero no se me precisó si esto era para un golpe de Estado o para otro tipo de solución del gobierno.

Sr. Aráoz. — ¿No le llamó la atención que el caso de que fuera ministro de un gobierno constitucional se lo buscara a usted con una concepción tan distinta a la concepción justicialista de ese momento en economía?

Sr. Martínez de Hoz. — El programa que se elaboró, que era básicamente mucho más gradual, era el mismo que ya había propuesto Celestino Rodrigo durante el gobierno peronista. Yo también conocía un escrito del doctor Gómez Morales de abril de 1976, donde básicamente proponía muchas de las medidas económicas que después adoptamos a nuestra manera. De modo que sabía por cosas que habían sucedido durante 1976 que había ciertas corrientes internas de pensamiento, aun dentro del peronismo, que estaban actuando o promoviendo un cambio, incluso de filosofía económica mediante la adopción de medidas drásticas. Después me enteré —porque el ministro Mondelli asumió en mi ausencia, pero tuve oportunidad de leer sus discursos— que el doctor Mondelli prácticamente estaba proponiendo un cambio dentro del gobierno en aquel momento sobre las bases de estas líneas. De manera que si Mondelli había sido ministro y quiso ejecutar una política en ese sentido, si Celestino Rodrigo había sido ministro y la ejecutó, quizás con demasiado shock, ello mostraba que había corrientes que consideraban que había que hacer algo en ese sentido.

Sr. Aráoz. — ¿Parece lógico que un cambio de gabinete del gobierno constitucional lo ofreciera la junta de comandantes?

Sr. Martínez de Hoz. — Las emergencias nacionales. *(Inaudible.)* Todo esto era en el campo de las suposiciones. Unicamente puedo testimoniar sobre lo que vi, y no conocía para nada las trastiendas de las conversaciones entre militares ni entre la presidenta y su gabinete, pero había hechos que hacían que esto pudiera suponerse. De todas maneras en ese momento no se puso el acento ni ninguna preocupación en explicar para qué y por qué. Sus palabras textuales realmente eran: "Para el caso de que en el corto plazo, o en el largo, pudiera llegar a ser necesario aplicar un programa económico de esta naturaleza, ¿estaría usted dispuesto a llevarlo a la práctica?".

Sr. Aráoz. — ¿El programa económico se lo entregó la junta militar a usted para que viera la posibilidad de ejecutarlo? ¿Usted no intervino en la elaboración del plan económico?

Sr. Martínez de Hoz. — Eran los lineamientos básicos de lo que sería un programa económico. Después, cuando me piden una contestación, en ese momento aclaré que yo no tenía ningún tipo de ganas de ser ministro de Economía en una época de crisis tan grave. Yo ya lo había sido una vez y si hubiera sido por vanidad, en mi currículum ya figuraba que había sido ministro de Economía. Además estaba en una posición profesional muy cómoda.

Sr. Aráoz. — ¿Algún gobierno constitucional le pidió alguna vez que ejerciera funciones?

Sr. Martínez de Hoz. — El gobierno del doctor Guido, que fue semiconstitucional, porque no podía considerarse como un régimen de facto. De todos modos, como he explicado, he tratado de colaborar con todos los gobiernos constitucionales desde empresas privadas o desde instituciones como el Consejo Empresario. Incluso, algunos de estos gobiernos constitucionales me han pedido asesoramiento sobre temas específicos cuando actuaba en la actividad privada.

Sr. Aráoz. — ¿Podemos considerar que usted colaboró de afuera con gobiernos constitucionales y ejerció funciones en los gobiernos de facto?

Sr. Martínez de Hoz. — Exacto, esa sería más o menos una definición (... *inaudible*).

Sr. Aráoz. — Entonces, la junta de comandantes lo llama y le entrega los lineamientos generales; ¿le preguntó si estaba dispuesto a ejecutar esa política o le solicitó que elaborara un plan económico?

Sr. Martínez de Hoz. — Me preguntó lo que ya dije: si en el caso de que se diera la circunstancia de que un programa de esa naturaleza fuera aplicado en el país yo estaría dispuesto a llevarlo a la práctica. Naturalmente, yo pedí que me dieran un tiempo no sólo por el hecho de que debía pensar acerca de una cosa tan seria, que significaba un cambio total en la política económica del país, sino porque también yo estaba ocupado con los problemas de la enfermedad de mi padre. Es decir que no estaba con el tiempo libre ni con la cabeza dispuesta como debería haber estado. De modo que me tomé varios días y le contesté finalmente des-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pués del episodio del 24 de marzo, cuando se aclaró la situación y se vio para qué era el plan económico. En ese momento formulé algunas observaciones a ese plan; consideraba indispensable que hubiera ciertos compromisos para estas cosas. Yo con la aceptación, me dediqué a elaborar lo que fue el programa económico que se anunció a posteriori. (*Inaudible.*) Recordarán ustedes que en un primer momento se nombró como ministro a generales y oficiales en actividad. Nosotros asumimos como ministros el 29 de marzo. De manera que tuvimos 5 días para preparar estas cosas, formar el equipo y ajustar estos lineamientos básicos a un programa.

Sr. Aráoz. — La junta de comandantes le preguntó si usted estaba dispuesto a ejecutar esos lineamientos básicos y usted iba a proponer un plan económico. Así lo entendí yo. Cuando usted va a proponer sobre esos lineamientos básicos, ¿a quién citó? ¿Se encerró usted sólo o citó a sus colaboradores?

Sr. Martínez de Hoz. — No cité a nadie hasta que contesté que estaba dispuesto a hacerlo: era un asunto personal y era mi responsabilidad. Tenía muy poco tiempo por los problemas relativos a la enfermedad de mi padre, pero finalmente me decidí y contesté a la ya entonces junta que aceptaba. A partir de allí tuve que empezar a buscar colaboradores y a armar con ellos lo que sería el programa que se anunció.

Sr. Aráoz. — ¿Su aceptación fue antes?

Sr. Martínez de Hoz. — Le estoy diciendo que yo me tomé unos días...

Sr. Aráoz. — ¿Ese día fue antes o después del 24 de marzo?

Sr. Martínez de Hoz. — Después.

Sr. Aráoz. — Después del 24 de marzo usted comunicó que estaba dispuesto a llevar adelante sus lineamientos básicos y propuso un programa. ¿Llamó usted a partir de ese momento a sus colaboradores? ¿A quiénes llamó y propuso?

Sr. Martínez de Hoz. — Prácticamente a todos los que formaron parte de mi primer gabinete. Algunos que invité no pudieron aceptar (...) Tuve entrevistas con aquellas personas que consideraba adecuadas para determinadas situaciones; algunos aceptaban y otros no.

Sr. Arabolaza. — No me quedó clara una contestación referente a la fecha en que se realizó la reunión previa en la casa de Massera o en dependencias de la Marina. La fecha aproximada en que se celebró esa reunión ¿fue a principios de marzo? No me quedó claro.

Sr. Martínez de Hoz. — Le dije a usted que yo estaba en el exterior desde fines de enero. Mi propósito era quedarme en el exterior; tenía previsto volver a fines de marzo, pero tuve que volver al país porque mi padre fue operado y cuando llegué lo encontré prácticamente en estado de coma. En esos días —desde que llegué en adelante— estaba en terapia intensiva y toda la familia alrededor de él. En uno de esos días —realmente no recuerdo por todas las cosas y por los problemas del momento— recibí la citación de los comandantes. No puedo recordar, pero fue en uno de esos días después de haber vuelto.

Sr. Arabolaza. — ¿Fue a fines de febrero?

Sr. Martínez de Hoz. — A mediados de marzo.

Sr. Arabolaza. — ¿A mediados o a fines de marzo?

Sr. Aráoz. — ¿Usted tuvo una reunión en la casa o en el estudio del doctor Perriaux antes o después del golpe de Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo tenía una gran amistad que venía desde hacía mucho tiempo. Lo veía constantemente y he tenido innumerables reuniones, comidas y almuerzos con el doctor Perriaux. A él me une una gran amistad.

Sr. Aráoz. — Además de la amistad, mi pregunta es concreta. ¿Tuvo la posibilidad de hablar del golpe de Estado antes o después de este golpe?

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Perriaux era un permanente preocupado en que las cosas del país se encaminaran de acuerdo a sus ideas. El tenía la costumbre de llamar a gente de su conocimiento y de sus convicciones para pedirles distintas formas de colaboración, algunas de las cuales tenían como destinatarios a los gobiernos constituidos en esos momentos, o sea, era una práctica constante. Mi colaboración con el doctor Perriaux —mía y de otras personas— era cuando él nos pedía que le acercáramos opiniones relativas a tal o cual problema. Esto lo usaba —me consta— con los gobiernos que estaban en el poder, y posiblemente pensando en que si hubiera alguna emergencia en el país, por cualquiera de las situaciones que él mencionaba, no necesariamente el golpe de Estado podía ser un simple cambio de política económica.

Sr. Aráoz. — ¿Quiénes se reunían? ¿Amigos íntimos del doctor Perriaux?

Sr. Martínez de Hoz. — No había reuniones formales. Esto él lo manejaba de una manera muy especial, muy informal y muy personal. No había invitaciones formales.

Sr. Aráoz. — No me dijo si fue antes del golpe de Estado —esos días previos en los que su padre estaba enfermo— en que usted se reunía con el doctor Perriaux.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Ahí no me reuní con nadie; lo único fue el mensaje del doctor Perriaux a los comandantes.

Sr. Aráoz. — Cuando usted iba a verlo al doctor Perriaux ¿quiénes lo acompañaban? ¿Iba solo o hacían reuniones en grupo?

Sr. Martínez de Hoz. — A veces iba solo.

Sr. Aráoz. — Cuando no iba solo, ¿con quién iba?

Sr. Martínez de Hoz. — Tenía una amplia gama de amistades.

Sr. Aráoz. — ¿Tiene nombres?

Sr. Martínez de Hoz. — Con Julián Marías; tenía una actividad filosófica con Ortega y Gasset. Podría nombrar a cien personas.

Sr. Aráoz. — Nombre alguna de las personas que iban con usted a esas reuniones.

Sr. Martínez de Hoz. — Recuerdo que en su casa conocí al senador por Mendoza señor Frúgoli. Era gente así, gente con actuación privada o pública. Creo que el doctor Francisco Moyano alguna vez fue; el grupo conservador de Mendoza, gente, empresarios, distintos empresarios...

Sr. Aráoz. — ¿Hombres de las fuerzas armadas? ¿Militares?

Sr. Martínez de Hoz. — No, hombres de las fuerzas armadas no; por lo menos con nosotros no hacía esas reuniones. El tenía la práctica de hacer comidas en las cuales —como es natural en un hombre que le interesa la cosa pública— se hablaba de los problemas del país. Y así fue. En las reuniones que desarrollábamos hablábamos de los problemas del país y nada más; no tenían otro objetivo.

Sr. Aráoz. — Estábamos con el tema de la Junta de Comandantes y con el anuncio del plan económico. ¿Usted ya tenía a sus colaboradores antes del anuncio del plan?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Usted se refiere al anuncio efectuado el 2 de abril?

Sr. Aráoz. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — Ya estaba constituido el gabinete económico. Se publicó en todos los periódicos.

Sr. Aráoz. — Exacto. ¿Cuál es su pensamiento con respecto a los derechos humanos?

Sr. Martínez de Hoz. — He sido educado en la profesión jurídica y tengo un enorme respeto por los derechos, llamémosle individuales o humanos, y toda mi vida he luchado por ellos. Tengo muchos escritos de cuando era estudiante; formé un ateneo de estudios políticos y sociales para la defensa de las ideas democráticas y de las libertades. Alguna vez hablé en Villa Devoto con referencia a esos principios. De manera que siempre he sido creyente ferviente de los derechos individuales, de que la libertad es una sola y de que no puede haber libertad política sin libertad económica. Esto explica parte de mi filosofía económica. Si no hay libertad económica ineludiblemente al final se llega al totalitarismo político por la creciente intervención que debe tomar el Estado anulando así las libertades individuales. Creo que éstas son de un solo tipo y que se relacionan con la libertad de ejercer los derechos y que el principio de que el hombre está hecho a semejanza de Dios; eso es lo que hay que defender.

Sr. Aráoz. — Desearía saber cuál era su actitud al formar parte de un gobierno que violaba los derechos humanos. No solamente hoy podemos saber que en aquel momento hubo detenciones y muertes. Entonces, ¿cuál era su actitud, reitero, formando parte de ese gobierno, teniendo en cuenta su concepción de una libertad casi absoluta y el hecho de que ese gobierno desarrolló excesivamente la represión y la violación de los derechos humanos? Deseo conocer su posición personal y espiritual.

Sr. Martínez de Hoz. — Para expresar mi actitud o el pensamiento que tenía en esa época debemos retrotraernos en el tiempo. En aquel momento el país estaba sufriendo un embate de violencia, de muertes, de secuestros, de bombas, los derechos individuales o humanos estaban siendo objeto de esos atentados. De manera que, evidentemente...

Sr. Tello Rosas. — Disculpe la interrupción. Creo que con referencia a ese tema usted llegó a manifestar su preocupación junto con un grupo de empresarios a algunas autoridades del gobierno constitucional, en el mes de diciembre de 1975.

Sr. Martínez de Hoz. — Cuando conocí a Videla, él era jefe del Estado Mayor Conjunto. Siendo yo presidente del Consejo Empresario, en el curso del año 75, fui con un grupo de empresarios a visitarlo a las oficinas de Paseo Colón y le expusimos nuestra preocupación —en este caso como empresarios— de que se estaba impidiendo la libertad de trabajo, la producción y la productividad, es decir, el gobierno debía asegurar la libertad y el imperio del orden sobre todas las cosas. Esto no sólo fue expuesto ante el general Videla sino ante el ministerio de Defensa, el ministro doctor Savino, y otras autoridades del gobierno de entonces.

Sr. Aráoz. — Estaba usted haciendo mención a su posición personal como parte de ese gobierno y se había retrotraído un poco a fin de describir la escena de la historia de violencia en ese

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tiempo. Quisiéramos saber su concepción al respecto.

Sr. Martínez de Hoz. — Se la acabo de manifestar. Veía que la sociedad entera estaba siendo atacada por actos de terrorismo. Cuando el gobierno comienza su acción antiterrorista, con alguna autoridad, en el año 75 entendí que era lo acertado. Evidentemente ni entonces ni después ningún civil conoció detalles de cómo se hacían las cosas. El gobierno había tomado la decisión de una lucha contra el terrorismo y éste fue uno de los aspectos fundamentales a partir del año 76 con el cual no se podía discrepar. Había que lograr el restablecimiento del orden y el imperio de la ley que era el elemento básico para la convivencia social.

Sr. Aráoz. — Alguna vez escuché que usted condicionaba su aceptación en el campo económico a cambio de que terminaran las presiones políticas, sociales, estudiantiles, o sea, terminar con ese tipo de actividad política como dijo...

Sr. Martínez de Hoz. — En ningún momento. Yo admití y sigo admitiendo la crítica económica y si se ven los diarios de la época se darán cuenta de que hubo libertad. Era la libertad de crítica que se ejerció en todos los medios de difusión. De manera que no pedí que se cercenara la libertad de expresión en la parte económica ni traté de hacerlo.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo eran sus relaciones con la Junta Militar?

Sr. Martínez de Hoz. — Las relaciones directas eran con el presidente. La Junta tenía por costumbre hacer reuniones que, según las circunstancias, podían producirse cada tres o seis meses, y a ellas asistían los tres comandantes, al principio y luego el "cuarto hombre". A veces las reuniones eran a solas y, muy ocasionalmente, con algunos asesores. Se pedía un informe de cómo se veía la parte económica y las perspectivas consiguientes. Aparte de esas reuniones de carácter institucional el presidente Videla, quien era a la vez el comandante de un arma, nos decía que invitáramos también a los otros dos comandantes. Nos dio libertad de acción para no tener que pedirle permiso. En mi caso convine con los otros dos comandantes una forma de visita periódica donde les informaba lo que me parecía importante sin perder el tiempo en otras cosas, y ellos me daban su opinión.

Sr. Arabolaza. — Voy a volver un poco hacia atrás. De acuerdo con lo que manifestó, por la entrevista que realizó en la casa de Massera, o en ese domicilio de avenida Libertador, ¿no se contempló la posibilidad de que se produjera la ruptura del orden constitucional? ¿No se evaluó esa alternativa, como posibilidad cierta de la aplicación del programa económico dentro de ese contexto? Por otra parte, de acuerdo con esa pregunta que se le formuló anteriormente en el sentido de si estaba dispuesto y capacitado para formular un programa económico para un eventual cambio, usted contestó afirmativamente que estaba dispuesto a hacerse cargo de esa responsabilidad.

Sr. Martínez de Hoz. — La segunda pregunta ya la contesté; fue antes del 24 de marzo. En relación a la primera era evidente que las reuniones que manteníamos no se podía ocultar que en el ambiente existía la posibilidad de un golpe de Estado. Una de las cosas que me preocupó cuando llegué al país fue que en el diario "La Razón" se hablaba de que era inminente el golpe de Estado. Ese era el comentario que se había hecho público; podía ocurrir mañana o pasado mañana. Se trataba de una posibilidad tácita, latente.

Sr. Aráoz. — ¿Estuvo usted reunido con el general Videla en la casa del doctor Perriaux?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Aráoz. — En sus declaraciones el general Videla dijo que usted condicionó su aceptación al hecho de que la Junta respaldara la aplicación de medidas duras. ¿Puede explicar de qué tipo de medidas duras se trataba?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo explicaba que un programa como éste del que estábamos hablando necesariamente implicaba la continuidad en el tiempo. Este fue mi caballito de batalla durante mis años de ejercicio. Según mi modo de ver las cosas, nuestra economía estaba muy enferma y deformada estructuralmente. Desde el inicio había que tomar ciertas medidas duras, de fuerza, pero yo aclaraba que esas medidas de fuerza debían ser distribuidas equitativamente entre todos los sectores de la población y que después de un cierto tiempo brindarían el fruto en el que podría encontrarse su justificación. Creo que esto es algo que le ha sucedido a muchos gobiernos anteriores de distinto signo ideológico. Nuestro país ha sido un enfermo de falta de estabilidad política y, por lo tanto, también económica. Si revisamos la lista de presidentes y ministros de Economía veremos que en los últimos treinta años anteriores a 1975 hubo cerca de treinta ministros de esa cartera, es decir un promedio de uno por año. Además, debemos tener en cuenta que algunos ministros duraron muchos años, con lo cual algunos ejercieron su mandato por sólo un día. Yo tenía muy claro el concepto de que uno de nuestros gran-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

des males —y creo que sigue siendo un peligro para la Argentina— consiste en que no pueden cumplirse con regularidad y continuidad los distintos períodos de gobierno.

Los programas de corto plazo no tienen posibilidades de éxito. Todo programa que salga de lo inmediato, que no se limite a poner parches, sino que apunte a un horizonte de futuro y progreso para el país, necesariamente en un comienzo, debe tomar medidas que pueden implicar ciertos esfuerzos. Pero luego de un mediano plazo esas medidas indudablemente van a rendir frutos que beneficiarán a la población entera y que permitirán la concreción del proyecto nacional que todos deseamos. El sentido era ése; no había que asustarse si durante el primer año, o durante los dos primeros años, la situación era difícil. En ese momento el país se encontraba en un virtual estado de cesación de pagos. El 29 de marzo el Banco Central tenía 23 millones de dólares, lo que era insuficiente para las operaciones de un solo día; era una situación evidentemente negativa.

Sr. Aráoz. — ¿Cuál era la deuda externa en ese momento?

Sr. Martínez de Hoz. — La deuda pública estaba en el orden de los ocho mil millones de dólares. Pero me interesa no tanto el monto como los vencimientos intermedios; y entre ellos estaban los vencimientos comerciales. Usted sabe muy bien que nuestra industria para desarrollarse depende en gran medida de la importación de materias primas y de insumos. Si mal no recuerdo, las proporciones de las importaciones son las siguientes: 25 por ciento de bienes de capital; 50 o 55 por ciento en materia de insumos y bienes intermedios; en esa época había un 10 o un 12 por ciento de combustibles y el resto era un 10 por ciento de bienes de consumo. Quiere decir que cualquier medida que entorpeciera las importaciones afectaba inmediatamente a toda la actividad productiva. En aquel momento teníamos todas las líneas de crédito del exterior cerradas por incumplimiento. Teníamos que realizar una política de emergencia para afrontar la cuestión y lograr que se reabrieran las líneas de crédito. Les voy a dar un juicio que no he emitido demasiado, en forma pública: si el 24 de marzo no se hubiera producido el cambio y hubieran seguido las cosas tal como estaban, las consecuencias hubieran sido nefastas. No debemos olvidar que el país estaba con sus importaciones cerradas; la industria podía vivir con el stock que tenía uno o dos meses más, pero la realidad era que, para el mes de mayo de ese año 1976 indudablemente, se produciría una paralización prácticamente total de la industria, con desocupación masiva, y todo ello en medio de un terrorismo que alcanzaba grandes dimensiones con la consiguiente cuota de preocupación de que todo podía derivar en un caos institucional absoluto.

Sr. Aráoz. —¿Usted justifica, por lo menos económicamente, el golpe de Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo estoy justificando; simplemente me remito a señalar lo que hubiese ocurrido si no se hubiese producido el cambio. Y voy más allá: hay quienes sostuvieron la inconveniencia del cambio de gobierno. Recuerdo que entre ellos estaba el ingeniero Alsogaray. La realidad indicaba que debía procederse de la manera que se adoptó, porque el deterioro era tan grande que los males, sin duda, alcanzarían niveles insospechados. Visto a la distancia, quizás el golpe de Estado haya solucionado esos problemas, sin que la gente se haya dado cuenta de la gravedad de la situación. En verdad, dimos vuelta la situación económica en nueve meses, muy rápidamente, y la gente no se dio cuenta de cuál era la situación interna.

Sr. Aráoz. — ¿Usted cree que el golpe de Estado cambió la situación?

Sr. Martínez de Hoz. — Evidentemente.

Sr. Aráoz. — Quiere decir que desde su punto de vista económico, justifica ese cambio.

Sr. Martínez de Hoz. — Los resultados están a la vista. No debe olvidarse que existía un elevado déficit de la balanza comercial, con una inflación que en los doce meses anteriores a abril era del 900 por ciento. Los precios mayoristas mostraban un alza constante: en enero había sido del 15 por ciento; en febrero 20 o 30 por ciento y en marzo si mal no recuerdo, la cifra mensual había llegado al 54 por ciento. Si extrapolamos ese 54 por ciento mensual a una consideración anual, equivaldrá a una inflación de 17 mil por ciento y evidentemente un país no puede caminar con esa carga. Si no se tomaba una medida drástica, el país iba directamente al caos, y la disociación social y económica. Había que tomar medidas duras, en el sentido de que debían ser medidas que debían tomarse en todos los campos, que afectaban a todos los sectores, a fin de instrumentar una nueva plataforma de lanzamiento y a partir de ahí trabajar para crear las condiciones para un progreso duradero. El problema existente es que se tardó bastante tiempo en tomarse todas estas medidas para ir acomodando la economía y concretar una auténtica reconstrucción. De todas maneras

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

conseguimos la renegociación de la deuda externa a corto plazo que estaba vencida, con un crédito de 1.000 millones de dólares del Banco Mundial a cuatro años. A mi modo de ver lo único que puede impulsar rápidamente las exportaciones y su volumen global es el sector agropecuario. Dentro de él acordamos eliminar totalmente los derechos de exportación que llegaban al 50 por ciento para el trigo y al 40 por ciento para las carnes. Esas medidas determinaron un punto de acción y el sector agropecuario respondió como punta de lanza para la recuperación y en los meses siguientes a marzo o abril el balance se había dado vuelta y había pasado a ser positivo. Tan positivo que el pedido de 1.000 millones de dólares lo levantamos en dos años, porque ya no lo necesitábamos. Por eso la recuperación fue rápida, quizás demasiado rápida, si la miramos en la distancia, porque a la gente le parecía fácil y al poco tiempo volvían a presentarse las presiones inflacionarias de siempre.

Sr. Aráoz. — Ese proyecto, ¿puede llevarse a cabo en el gobierno democrático?

Sr. Martínez de Hoz. — Por qué no. Esa pregunta me la hicieron muchos periodistas en el curso de mi ministerio, es decir, si un programa así sólo podía llevarse a cabo en un gobierno dictatorial. La contestación sistemática era que no se trataba de forma de gobierno, sino de voluntad y poder de gobierno, porque hay gobiernos tanto de facto como constitucionales que no tienen una mayoría de decisión absoluta. Puede haber un Congreso con respecto al cual el gobierno no tenga la mayoría, pero que tenga un programa fuerte con el que los demás puedan estar de acuerdo. Hemos visto gobiernos de facto que por su constitución y sus fuerzas internas han estado de acuerdo para adoptar una política fuerte, pero tratando de navegar entre dos aguas. Entonces, interesa que haya convicción; segundo, poder del gobierno, de cualquier naturaleza que sea, que puede ser un poder con Congreso y mayoría absoluta o poniéndose de acuerdo con los sectores para llevarlo a cabo; tercero, no menos importante, la continuidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted habla de que al producirse el golpe de Estado de 1976, la deuda externa era de 7.000 millones de dólares?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que era de 8.000 u 8.500 millones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted me podría explicar, desde su punto de vista la evolución que ha tenido la deuda para llegar de 7.000 millones a 45.000 millones en diciembre de 1983?

Sr. Martínez de Hoz. — Le voy a explicar la parte que me corresponde a mí, no la otra. Evidentemente, bajo nuestra gestión la deuda externa creció. Para tomar las fechas calendarias, que son las que muestran los balances del Banco Central, la deuda externa al 31 de diciembre del año 1980 era de 27.000 millones de dólares aproximadamente dividida por mitades entre deuda pública y deuda privada. Entonces, esto parece una enormidad, pero la deuda externa en sí es un valor absoluto.

Sr. Tello Rosas. — Si usted quiere puede tomar como indicador para correlacionarlo el producto bruto interno.

Sr. Martínez de Hoz. — Prefiero utilizar la capacidad de pago que dan las exportaciones.

Sr. Tello Rosas. — Pero si toma el producto bruto interno del año 1976 con referencia a los años 81/82, vemos que el P.B.I. cayó y creció la deuda y se redujo el producto bruto por habitante.

Sr. Martínez de Hoz. — El producto bruto Interno está lleno de deformaciones, porque es mayor si hay más empleados en la administración pública. O sea hay muchos elementos que intervienen en la constitución del producto bruto interno para determinar cómo se mide y para mí es descalificante para una medición de la capacidad de pago del país. Esto está internacionalmente aceptado y lo que se busca es la comparación con las exportaciones. En ese sentido, la deuda externa del país al 31 de diciembre de 1975 era equivalente a dos años y medio de exportaciones, que era exactamente la misma proporción que existía al 31 de diciembre de 1980, ya que nuestras exportaciones del año 1980 eran de 8.000 millones de dólares. Dos veces y medio más son 27.000 millones. O sea que esto estaba dentro de la capacidad de pago del país, sobre todo si se hacía lo que se llama un buen manejo de la administración que es la deuda pública. La deuda pública nunca se paga. Vulgarmente la gente habla de pagar la deuda pública. Lo que se paga es el servicio de la deuda pública. Este servicio significa pagar los intereses y las amortizaciones. Pero las amortizaciones generalmente, si hay confianza externa en el país se pagan con nuevos créditos que reemplazan al crédito que es amortizado en la misma proporción. Un país en desarrollo y que quiere crecer siempre tiene que ser importador neto de capitales: siempre tiene que ser deudor externo. Sería un contrasentido exportar capitales, porque no podríamos crecer.

Sr. Tello Rosas. — Lo importante sería reconocer la contrapartida física de esos capitales,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

porque todos sabemos cómo se puede estimular el crecimiento a expensas de las exportaciones. Pero usted aludió concretamente al endeudamiento público, y esto nos permite hacer referencia al colosal endeudamiento interno que tuvo la Argentina, y también al endeudamiento externo. Todo esto ocurrió en un país que en vez de crecer vio disminuir su producto bruto interno y su producto por habitante. En última instancia, vio cómo se retrasaba el reloj de la historia, anulándose conquistas sociales en un país que se había dado el lujo de tener una legislación de avanzada social en el mundo. Hemos llegado a la conclusión de que para que pudiera funcionar el plan económico que usted mismo ejecutó no sólo debía hablarse de un plan económico sino político, como tantas veces ha dicho. También dijo que era un plan de las fuerzas armadas. Por ello quisiera que nos explicara qué elementos tuvo en cuenta para afirmar que éste era el plan de las fuerzas armadas.

Existe otro aspecto que también viene a mi memoria. Si usted toma el crecimiento de la Argentina entre los cinco años que van desde 1970 al 75 y efectúa una proyección de dicho crecimiento al período 1976/1981, la Argentina —esto se ha dicho muchas veces y hay documentos que lo avalan— tendría que haber visto crecer su producto en por lo menos 100 mil millones de dólares. No solamente no creció esa cifra sino que redujo su tamaño. Estas son las consecuencias de la libertad de empresa y de la libertad económica que usted defiende como concepciones políticas. No puedo dejar pasar por alto estas afirmaciones, porque usted también ha dicho que este concepto de la libertad se asemeja a una cosa divina. Usted ha igualado el concepto de la libertad entre los hombres con el concepto de la libertad económica, lo que no podemos aceptar. Lógicamente usted tiene todo el derecho del mundo a expresar esas ideas, que forman parte de sus creencias, pero es conveniente que quede en claro que nosotros no participamos de ella.

Sr. Martínez de Hoz. — Si me permite, efectuaré algunas observaciones a lo que usted acaba de expresar. Con respecto al aspecto social quiero decir que usted ha hablado de erogaciones como conquistas sociales. La mayor conquista social es el bienestar del pueblo. Durante nuestra gestión por medio de etapas sucesivas llegamos a liberar el salario. Es decir que esta variable se pactaba libremente y no por imposición del Estado. El salario era acordado entre los trabajadores y los empleadores. Esta situación, unida a la plena ocupación —se llegó a un dos por ciento de desocupación—, hizo que el salario real alcanzara en los años 1979 y 1980 el nivel más alto de los últimos 20 años.

Sr. Tello Rosas. — Usted sabe que parte de un dato que a lo mejor es erróneo y que no tuvo en cuenta. Me permitiré refrescar su memoria. Evidentemente, el sector industrial fue el más castigado por su política. Usted dijo que introdujo un cambio impulsando las exportaciones. Ello es cierto, pero cuando usted pone en marcha el plan económico y defiende su concepción, seguramente a mucha gente los hechos les habrán pasado en forma desapercibida, pero para quienes teníamos algún grado de participación política, sabíamos cuál era su verdadero pensamiento y concepción ideológica, que existió siempre en la Argentina. Era el pensamiento de los importadores, de los viejos explotadores del puerto y de la Aduana de Buenos Aires, y de los que no querían una Argentina industrial. En 1975, durante el gobierno de Isabel Perón, la industria había llegado a su punto más alto de participación en el producto bruto. ¿Qué juicio le merece la decadencia que sufre el sector industrial, que pasó de casi un 25 por ciento de participación a los niveles con que usted la dejó?

Sr. Martínez de Hoz. — Le explicaré mi concepción industrial, que no es la que usted cree. Yo creo que cuando uno gobierna no hay que mirar lo inmediato de cualquier sector, sino que el interés general del país era tener la industria fuerte, eficiente, competitiva y que pudiera salir a los grandes mercados de exportación. Nuestra industria se había desenvuelto, por lo menos desde la posguerra hasta la actualidad, salvo algunas excepciones, en una situación de economía cerrada, con altas barreras aduaneras, que si bien pueden explicarse y justificarse en la etapa de la industria infantil, a medida que ésta progresa deben rebajarse, porque de ese modo se crean cotos de caza privilegiados para quienes tienen una patente de corso para producir a cualquier precio. Es decir, quien produce a un precio alto y con baja calidad no tiene ningún incentivo para progresar, mejorar e incorporar moderna tecnología por la falta de competencia. Así como hablé de la libertad como algo necesario para el hombre, también creo que la competencia es necesaria para él: sin competencia no tiene el acicate para el progreso. De manera que una industria sobreprotegida a lo único que lleva es a tener una maquinaria obsoleta, porque los beneficios se retiran y se guardan en el bolsillo o en otro lugar, mientras la industria sigue vegetando. Sí produce para el país pero quizás ocupa un porcentaje mayor del producto bruto interno porque los precios están sobreinflados

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—por falta de competencia— en perjuicio del pueblo consumidor. Nuestra finalidad no ha sido destruir sino muy por el contrario la de fortalecer la industria. En el mundo moderno, fatalmente, la industria tal como estaba, si no abría sus fronteras en una apertura en doble sentido: importación y exportación...

Sr. Tello Rosas. — Fue muy lateral.

Sr. Martínez de Hoz. — No lo fue porque no tiene en cuenta la situación internacional industrial. Una industria se ve perjudicada por la alta protección a sus insumos o sus bienes de capital, y al examinar el arancel aduanero observamos que estaba lleno de esas situaciones.

Nuestro propósito era ir llevando a la industria a una situación de exponerla a la necesidad de competencia, para que se modernizara e incorporara nueva tecnología, y nuestro país pudiera salir a los mercados exteriores con precios competitivos. Esto era en beneficio del pueblo aunque no fuera en beneficio de algún industrial en particular. De esa manera eliminamos todos los subsidios —abiertos y cubiertos— y todas las protecciones arancelarias excesiva y discriminalmente repartidas por distintos gobiernos de diferentes épocas, para establecer de ese modo reglas objetivas y uniformes. Se les dijo a los industriales: "aquí están las reglas y bajo ellas deben desarrollarse". Actualmente estoy haciendo una encuesta sobre la situación de la industria en nuestro período, el famoso aparato productivo que se ha dicho que fue destruido. Lejos de ser destruido fue modernizado. Muchas industrias se modernizaron y hoy en día, cuando hay una pequeña reactivación se está aprovechando esa capacidad instalada que aumentó en el curso de nuestra gestión de gobierno. Voy a dar algunas cifras. Las importaciones de bienes de capital, fundamentales para el progreso de la industria, se duplicaron en nuestro quinquenio comparado con el quinquenio anterior. La producción nacional de bienes de capital aumentó un 20 por ciento en nuestro quinquenio con relación al quinquenio anterior. La productividad industrial se duplicó en nuestra economía, las importaciones de todo tipo crecieron un 175 por ciento y las exportaciones industriales llegaron a sumar 1.800 millones de dólares, cifra que desde entonces no ha podido ser superada, ni siquiera en términos nominales. Con respecto al producto bruto, les quería decir que tanto el producto bruto como la inversión bruta fija, que es la base de la producción, crecieron en nuestro período en una forma tal que en los años 79 y 80 se llegó al nivel más alto en términos absolutos de los 20 años en que se llevan estas cifras, al nivel más alto en términos absolutos del producto bruto y de la inversión bruta fija. Esto no quiere decir que en el curso de los 5 años no hubiera habido altibajos. En el año 1976 había recesión, el 77 fue un año de crecimiento tanto en inversión como en producto bruto, en el 78 hubo una recesión, en el 79 salimos con muy altas cifras de crecimiento del producto bruto industrial y de la inversión bruta y en el año 1980 hubo un crecimiento menor.

De manera que sobre 5 años tuvimos (13) crecimientos y el resultado final fue el mayor de esa época, pero con estas connotaciones. Todo esto lo he escrito en algún libro que se ha publicado. Evidentemente, el resultado final de nuestras medidas de transformación se va a ver cuando la economía se reactive y se pueda utilizar a pleno toda esta modernización en maquinarias, en tecnología y hasta en cosas cerebrales. Yo les pregunto a ustedes qué influencia tenía la computación en la Argentina antes del año 1975. Hoy no hay sector que no tenga a la computación como elemento de racionalización y de progreso. No todo son equipos industriales, simplemente hay una mejor racionalización y no aceptar cualquier cosa. En el sistema argentino anterior había un sistema que yo llamo "del suma y sigue". En los productos industriales, un productor intermedio recibe la materia prima del productor a cualquier precio, no lo discute, lo incorpora a su costo, es alto, se lo pasa al productor del producto terminado y termina con un precio alto; ese precio alto no es competitivo, no puede exportar y le pide al Estado un reembolso o una devaluación. Nosotros dijimos: no, el proceso es a la inversa, hay que partir de un nivel del que podamos llegar a ser competitivos y, para abajo, que cada uno de los integrantes de la cadena discuta con sus proveedores el precio y se mejore, se racionalice a sí mismo en su capacidad productiva. Muchos industriales me han confesado que gracias a esta política han podido reducir sus costos en un 30 por ciento. Hay muchos ejemplos al respecto. La industria de oleaginosas se modernizó durante este período, la industria frigorífica comprometió inversiones por mil millones de dólares a través de 5 años de nuestra política. Sí, en todos los sectores industriales usted encuentra empresas que se modernizaron y quisieron entrar y otras que no lo hicieron y quisieron seguir especulando con el crédito barato y con la devaluación. A unas les fue bien y a otras mal y que-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

daron en el camino. Eso es parte de una revolución económica que hace al progreso del país.

Sr. Tello Rosas. — Cuando inicia su plan económico, ¿hay una comisión ministerial que estudia el grado de producción efectiva de la industria?

Sr. Martínez de Hoz. — Contratamos especialistas para hacer los estudios. Es muy importante porque reveló que nuestra estructura arancelaria era completamente absurda; había situaciones en que se creía que la producción efectiva era positiva y era negativa en un 40 por ciento; otras, en las que se creía que no tenía producción y sí la tenía. El estudio Berlinski nos reveló situaciones interesantes y fue la base para preparar el programa gradual arancelario en enero de 1979.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted si esa comisión hablaba de una rebaja del 14 por ciento en el promedio de los aranceles?

Sr. Martínez de Hoz. — No; no había rebajas uniformes. Existían cinco categorías de productos, de acuerdo a su naturaleza, y una graduación en las reducciones. Al final de los cinco años —o sea en el 84— la protección promedio —si mal no recuerdo— llegaba al 37 por ciento. Había algunas exenciones totales y protecciones inferiores del 10 o del 20 por ciento. Debemos tener en cuenta que cuando asumimos el gobierno veníamos de una media superior al ciento por ciento: hasta el trigo tenía un derecho arancelario. Pero todas esas cosas se fueron eliminando gradualmente. Fíjense que este programa con rebaja arancelaria lo comenzamos en el año 1979, a cuatro años de haber asumido el gobierno. Esto significa que tardamos mucho tiempo en estudiarlo, porque era muy complejo, y posiblemente hubiera que haberlo ido perfeccionando porque estoy seguro de que tenía errores, señalados a cada rato por algún industrial que nos los hacía notar. Cuando era así, los corregíamos. Era un programa para seguir sobre la marcha y para que la industria gradualmente pudiera adaptarse dentro de sus posibilidades.

Sr. Tello Rosas. — No me ha dicho todavía qué elementos tuvo en cuenta para decir que el plan económico era el plan de las fuerzas armadas.

Sr. Martínez de Hoz. — Contesté al principio cuando se me preguntó al respecto sobre mi intervención. Los comandantes me dijeron expresamente: "Este plan económico anúncielo como programa de las fuerzas armadas". Me lo repetían a cada rato. Ello dio mucha fuerza y permitió la continuidad durante cinco años. Es siempre el ministro, quizás, el fusible de alguna situación difícil. Ese programa de sustento político —en este caso no se trata de un partido pero sí de las fuerzas armadas—, tuvo la fuerza de la que hablaba para permitir la continuidad de los cinco años.

Sr. Aráoz. — Es decir que el programa económico lo hizo usted en nombre de las fuerzas armadas para que tuviera fuerza política, pero que usted no era el ejecutor de un plan realizado con anterioridad por las fuerzas armadas.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que usted está diciendo es al revés de lo que declaré al principio, lo cual debe estar en la versión taquigráfica.

Sr. Aráoz. — ¿Podría responder nuevamente?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. Yo le dije a usted —y debe estar grabado— que cuando me llamaron de las fuerzas armadas en aquellos días en que estaba enfermo mi padre, me consultaron con respecto a un programa que había sido elaborado por ellas recogiendo una serie de elementos y de información. Me preguntaron si llegado el caso de que a corto o largo plazo hubiera que hacer un programa de esta naturaleza, o en cualquier otra circunstancia, aceptaría ser el que lo llevara a cabo. Y ése fue el programa que yo llevé a cabo. Lo estudié en aquella época y luego, al decir que aceptaba, con un equipo lo fuimos configurando y redondeando; lo completamos y le dimos forma de programa económico. Este es el plan que yo anuncié el 2 de abril del 76 y que está publicado.

Sr. Aráoz. — Ya hablamos sobre la acción con la junta de comandantes, con el presidente Videla. Cuando comenzamos a hablar pasamos a otro tema y simplemente usted se refirió a la relación con el presidente y a sus reuniones periódicas. ¿Cómo era su relación con los otros miembros de la junta de comandantes, en especial cuando comienzan a surgir dificultades con el almirante Massera?

Sr. Martínez de Hoz. — Las relaciones —como expliqué— consistían en visitas que el presidente Videla nos invitaba a tener con los comandantes. No recuerdo si con el almirante Massera las reuniones eran cada una semana o cada quince días; fueron frecuentes. Le puedo decir que el almirante Massera fue uno de los sostenedores más firmes del programa económico durante toda la primera época. Es que en algún momento —me es difícil precisar la fecha—, pero pienso que fue a fines de 1977 o comienzos de 1978 cuando se aproximaba la fecha de la terminación del primer mandato del presidente Videla —que había sido fijado en tres años y correspondía determinar si finalizaba su mandato de comandante en jefe o si seguía como cuarto

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

hombre—; era público y notorio que había una rivalidad entre el almirante Massera y el general Videla. El almirante Massera me habló de éste y la última vez que yo hablé con él en esas reuniones periódicas, me dijo que de ahora en adelante había resuelto pasar a la oposición, al menos eso se entendía o se podía entender de lo manifestado. Desde ese momento, si bien formaba parte de la Junta, y participaba en todas las reuniones, ante cualquier medio de difusión no perdía la oportunidad de criticar el programa económico, lo que nunca había hecho personalmente. Yo nunca tuve una conversación con el almirante Massera sobre ideas económicas. Simplemente mis visitas al almirante Massera finalizaron cuando él dijo que se pasaba un poco a la vereda de enfrente y que se iba a dedicar a una especie de oposición.

Sr. Tello Rosas. — Sus manifestaciones son contradictorias con las formuladas por el almirante Massera en esta comisión. ¿Usted tendría inconveniente en que llamemos al almirante Massera?

Sr. Martínez de Hoz. — Quiero advertirles que el almirante Massera se ha declarado públicamente como enemigo mío y yo no soy enemigo de él. Puede estar resentido o herido de la oposición que hizo, pero la enemistad significa algo mayor. De manera que de acuerdo con esas declaraciones de enemistad se desdibujaría bastante cualquier información que haga al respecto.

Sr. Aráoz. — No es una manifestación de enemistad personal sino de enemistad política porque lo responsabiliza a usted de la destrucción económica del país.

Sr. Martínez de Hoz. — No es contradictorio con lo que he dicho. Yo he dicho que el almirante Massera, a partir de cierto momento, manifestó que iba a pasar a ejercer una oposición a lo que hacía el gobierno, y dentro de lo que hacía el gobierno estaba el programa económico.

Sr. Tello Rosas. — No se da en ese aspecto la contradicción. Se advierte cuando usted manifiesta que nunca le formuló una crítica personalmente.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no recuerdo ninguna crítica importante que me haya efectuado el almirante Massera, ni pedido de rectificación importante. Incluso, si lo hizo, lo debió haber hecho oficialmente en las reuniones de la Junta conmigo. Las conversaciones eran informales y yo no recuerdo que me haya hecho algún pedido de rectificación fundamental de la política económica. Las reuniones formales se daban con el comandante en jefe cuando le explicaba periódicamente cómo se llevaban a cabo las gestiones económicas.

Sr. Aráoz. — Hay algo que no quedó claro: usted había hablado de su concepción —que no es la nuestra pero que la aceptamos— sobre los derechos humanos. Durante los cinco años en que ocupara el cargo de ministro de Economía habrá escuchado la voz de un pueblo referente a las torturas, a las muertes, a las cárceles por las cuales se responsabilizaba a la Junta de Comandantes y al gobierno del que usted formó parte. Hay una pregunta que no me contestó. ¿Cuál es su actitud moral ante esta concepción de plena libertad y lo que ocurrió durante los cinco años de su gobierno, cuando la gente no podía expresarse? Hay casos que fueron denunciados por distintas personalidades y que hoy salen a la luz por medio de distintas pruebas. ¿Usted ha tomado alguna actitud en cuanto a su corresponsabilidad por estos hechos? De la misma forma en que el plan económico formó parte de lo actuado por las fuerzas armadas, todo hombre de gobierno es corresponsable de la gestión global.

Sr. Martínez de Hoz. — En primer lugar hay que distinguir entre varias épocas. A usted no se le escapa que en toda la actividad de represión del terrorismo hubo épocas distintas. En un primer momento hubo combates abiertos, toma de localidades, asaltos a cuarteles; se produjeron hechos como el estallido de una bomba en la casa del doctor Klein, el atentado contra la vida del doctor Alemann, la muerte de mi subsecretario Padilla, etcétera. Estos hechos existieron. Tengo que admitir que un gobierno debe establecer orden y hacer que impere la ley para evitar todo este tipo de cosas; este concepto lo tengo absolutamente claro. Ahora bien, en cuanto a la forma en que se actuaba, ningún civil tenía acceso a la información. Le digo más: en ocasión de alguno de mis viajes visité a jefes de Estado, entre los que se encontraban Giscard D'Estaing y Schmidt. Menciono estos dos porque son concretamente los que se interesaron por algunas personas de supuesta doble nacionalidad que aparentemente habían desaparecido. Me pidieron que transmitiera al gobierno esa inquietud. La transmití y ahí terminó mi responsabilidad. Voy a contar otro hecho. A principios de 1976 el doctor Conte Mac Donell —a quien conocía de la época en que estaba yo afiliado al Partido Demócrata Cristiano— me pidió una entrevista por teléfono y, por supuesto lo recibí. Me presentó el caso del hijo. Reconoció que había estado vinculado de alguna manera a ciertas actividades no del todo claras, pero dijo que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

había recapacitado y había tomado la senda normal. Señaló también que cuando lo llamaron para el servicio militar en la Marina él mismo había aconsejado a su hijo cumplir con esa obligación.

También me comentó que había ido a hablar con las autoridades navales para señalarles que su hijo había tenido ese problema, pero que ya estaba normalizado; quería que las autoridades se enteraran por medio de él y no que les llegara la información por otro lado. Al tiempo aparentemente su hijo desapareció y fue entonces que me pidió que hiciera algo por él. Como dependía de la Marina, fui a ver al almirante Massera en dos oportunidades. En la primera de ellas le llevé la inquietud señalándole que era amigo mío desde hacía mucho tiempo y que conocía sus valores morales y espirituales; el almirante Massera prometió hacer averiguaciones. A la semana volví a insistir: solicité una entrevista con el almirante y le pedí una contestación. El almirante Massera respondió que lo lamentaba pero que no me podía dar ninguna información al respecto; eso se lo trasmití al doctor Conte Mac Donell. Siempre que he sabido de algo, he manifestado la mejor buena voluntad. Veamos otro caso: merced a mi gestión, fue liberado del barco en el que estaba preso el doctor Cafiero. Pedí por su libertad, con el respaldo del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, doctor Ortiz Mena, quién ofreció la posibilidad de dar una salida a la situación con un cargo de asesor. Así, el doctor Cafiero pudo ser liberado. De manera que son varios los casos en que intervine, y los voy citando a medida que voy recordando. Otro caso es el del ingeniero Di Tella, quién fue detenido el 24 de marzo como tantos otros. El propio Augusto Conte Mac Donell me llamó al estudio y me refirió que había sido detenido Guido Di Tella y que hiciera algo por él. Inmediatamente me comuniqué telefónicamente con las autoridades militares, con las cuales ya estaba en contacto porque era ministro designado. Les mencioné lo que había llegado a mi conocimiento y les señalé que me parecía una enormidad. Di Tella podía tener las opiniones económicas que quisiera, pero yo lo conocía y podía poner mis manos en el fuego sobre su honestidad y su incapacidad de cometer algún ilícito. A raíz de mi intervención el ingeniero Di Tella fue liberado ese mismo día o al día siguiente. Con todo lo que he dicho, quiero resaltar que en los casos en los que pude tener conocimiento, siempre he actuado, cuando pude hacerlo. Pero, y quiero señalarlo, había una barrera infranqueable. Incluso con todas estas cosas que están saliendo a la luz, llego a dudar si existieron porque era un mundo totalmente distinto.

Sr. Aráoz. — Quiere decir que usted se encargaba de la economía y ellos de la represión.

Sr. Martínez de Hoz. — Ellos lo desmienten.

Sr. Aráoz. — ¿Ellos emitían juicios económicos?

Sr. Martínez de Hoz. — Ellos eran los dueños del poder; no se olvide. No era el zar de la economía, como se dijo, sino que tenía a mi cargo un área de la economía y dependía del presidente y de la Junta.

Sr. Aráoz. — De todas maneras usted es un hombre inteligente y conoce el sentido de corresponsabilidad de los actos de gobierno; como hombre de gobierno indudablemente tiene que ser partícipe de esa corresponsabilidad.

Sr. Martínez de Hoz. — La conozco. Pero puede decir que ninguno de los hombres de gobierno hemos conocido cosas como las que salen a luz. Incluso se lo mencionó a Pío Laghi entre los involucrados, pero el propio presidente de la Conadep se encargó de desmentirlo. Hay muchas cosas que deben haber sucedido como en este caso. Yo aseguro que desde el gobierno y desde el sector económico nosotros no teníamos ninguna noción de todo lo que hoy se dice.

Sr. Salduna. — Sobre ese episodio que usted comentó, en cuanto a la conducta del almirante Massera en el tema del hijo de Conte Mac Donell, ¿cuál fue la respuesta final del almirante, que él no podía dar esa información?

Sr. Martínez de Hoz. — No, que no tenía ninguna información.

Sr. Salduna. — ¿Que no se la podía dar?

Sr. Martínez de Hoz. — No dijo eso sino que no había podido recabar del caso e incluso me advirtió que en estos casos de arrepentimiento, bien pudo ser que sus ex compañeros del terrorismo lo hayan querido eliminar. Es decir, me dejó con una incertidumbre total.

Sr. Aráoz. — ¿Qué función cumplía en su gabinete el doctor Padilla y a qué atribuye su muerte?

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Padilla era un especialista en derecho laboral, a quien conocí cuando fui presidente de Acindar. El fue asesor de dicha empresa en algunas cuestiones laborales. Era un hombre conocedor, experto y expeditivo. Yo necesitaba tener una relación fluida con la cartera laboral, por la cuestión precios, salarios, etcétera. Y como yo no entendía en detalle la cuestión, pensé en un asesor. El doctor Padilla se desem-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

peñó como tal en contacto permanente con la gente de Economía. Con el correr del tiempo, quizás al año, había una vacante para llenar en la Subsecretaría de Coordinación Económica. Y lo nombramos al doctor Padilla subsecretario en una de las tres o cuatro subsecretarías; no recuerdo cuántas eran. Además interviene en algunas otras cosas, porque era un hombre inteligente y capaz, pero su función primordial era esa área. Su estudio en materia laboral era privado, los socios del doctor...

Sr. Aráoz. — ¿A qué aduce la muerte del doctor Padilla?

Sr. Martínez de Hoz. — Fue un misterio que nunca se aclaró. El no quería tener ninguna medida de protección. Yo insistía en que mis asesores tenían que tener alguna protección, porque a veces aunque sea con una pequeña protección una cosa no tiene entidad se anula. Desde ya que si es un gran operativo, por más protección que tenga no hay caso. El no tenía protección. Tenía un pequeño revólver que por hacerme caso llevaba encima. Tenía un auto chico y salía de su casa y vivía por las afueras de la ciudad. Un día, al salir, se le acercó alguien y por la ventana le metió un tiro y lo mató. Nunca se supo nada. Alguna vez se dijo que había sido descubierto uno de ellos. La verdad es que nunca se dio explicación.

Sr. Aráoz. — ¿Desde cuándo conoce usted al doctor David Rockefeller?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo conocí precisamente en esa época de la CICYP, cuando me nombran en el año 1964 presidente de la sección argentina. Yo concurro a la primera reunión de CICYP continental que se realizaba en la ciudad de Nueva York y el presidente de la sección interamericana era precisamente Rockefeller. Nos tratamos mucho en ocasión de esas reuniones del CICYP. El estuvo aquí en esa reunión del año 1957 y mantuvo entrevistas después con el doctor Illia y fue invitado por el doctor Pugliese. Siempre fue un hombre que mostró una disposición positiva hacia los problemas de Latinoamérica. Era un hombre que evidentemente tenía influencia en Washington y nos ayudó en más de una ocasión en gestiones antes y después del gobierno.

Sr. Aráoz. — ¿Usted compartió el estudio que tiene en Nueva York?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Qué estudio?

Sr. Aráoz. — Tiene un estudio o una oficina en Nueva York.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo nunca he tenido oficina en Nueva York, ni propia ni compartida.

Sr. Aráoz. — ¿Cuándo fue la última vez que lo vio?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo vi hace poco. La última vez que estuve en Nueva York estuve con él en esa oficina que ojalá fuera mía, porque es un edificio. Está en Rockefeller Center. Entre paréntesis, quisiera referir una anécdota. Esta entrevista fue posterior a la que tuvo con el doctor Alfonsín. Fue una entrevista privada con el doctor Alfonsín y otra en la que él participó en la reunión de banqueros y me manifestó la buena impresión que había causado el doctor Alfonsín, tanto en su entrevista privada con él como por la forma que se había comportado durante la reunión con los banqueros. David Rockefeller no es más el presidente del directorio del Chase, pero su prestigio hizo que en esa reunión entre el doctor Alfonsín y los demás presidentes de bancos, le pidieran a él que expusiera y él fue el expositor en la iniciación de la conversación con el doctor Alfonsín. Me dijo que todos habían estado conformes con la forma en que se había desarrollado la conversación y la respetabilidad y comprensión que había demostrado el doctor Alfonsín sobre los problemas. Lo mismo me dijo el doctor Kissinger.

Sr. Aráoz. — ¿Usted estuvo con él?

Sr. Martínez de Hoz. — No estuve, sino que hablé por teléfono con él, porque estuve en Washington y Nueva York un día y le pregunté cómo le había ido en su viaje a la Argentina y estaba contento por la forma en que había sido recibido por el gobierno argentino. El no le daba importancia a esos episodios. Se retiró de la conferencia y no les dio importancia, estaba muy conforme con su visita. David Rockefeller dijo después que la visita del doctor Alfonsín a Nueva York había sido muy positiva, tanto desde el punto de vista privado como desde el del gobierno norteamericano.

Sr. Tello Rosas. — Con relación al tema que usted mencionó antes, a mediados de 1976 se produce la desaparición de una persona que formaba parte de las estructuras del Ministerio de Economía. Creo que se trataba del director de Inversiones Extranjeras, doctor Casariego de Bel. ¿Usted intervino en ese procedimiento? ¿Tomó intervención o se interesó por esta situación?

Sr. Martínez de Hoz. — Las cuestiones de personal estaban a cargo del doctor Klein. El me informó de este desagradable episodio y me dijo que se había ocupado de ponerse en contacto con el Ministerio del Interior y que se estaban tomando medidas del caso. Hasta ahí llega mi conocimiento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al doctor Casariego?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo recuerdo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué atribuye su desaparición?

Sr. Martínez de Hoz. — Le contestaré lo mismo que respondo cuando me preguntan sobre la muerte del doctor Padilla: creo que todas estas cosas nunca llegan a saberse con certeza.

Sr. Tello Rosas. — Hubo denuncias en el sentido de que durante el lapso en que usted fue ministro de Economía personas encapuchadas interrogaron a distintos funcionarios del Ministerio de Economía. ¿Nunca supo nada de ese tema?

Sr. Martínez de Hoz. — Nunca me llegó ninguna denuncia al respecto. Si hubiera conocido alguna, habría tomado inmediatamente las medidas correspondientes.

Sr. Tello Rosas. — Hubo también denuncias que llegaron a esta comisión en el sentido de que miembros o asesores de su ministerio habrían intervenido en el secuestro y posterior desaparición de directivos del Banco de Hurlingham.

Sr. Martínez de Hoz. — Fue todo al revés. Quien tomó la directiva de hacer las cosas en el Banco de Hurlingham, en contra de nuestro consejo, fue el general Suárez Mason. Tanto es así que el doctor Abeledo, que fue subsecretario del doctor Klein, dejó de ocupar ese cargo durante un tiempo y se le pidió que fuera síndico del Banco de Hurlingham. El aceptó esa función para complacer...

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién lo pidió?

Sr. Martínez de Hoz. — Supongo que directivos del Banco de Hurlingham. Cuando sucede el episodio en dicho banco, él era síndico y fue llevado preso junto con los demás. También es llevado preso Aurelio Cid, a quien conocíamos y con respecto a quien teníamos la más absoluta confianza. Hicimos todos los esfuerzos posibles —y especialmente el doctor Klein, porque en el problema se encontraba quien había sido uno de sus subsecretarios— frente a las autoridades y al general Suárez Mason para lograr la liberación. No sé cuántos días estuvo incomunicado y preso. De manera que nosotros no tuvimos nada que ver con el procedimiento que se realizó en el Banco de Hurlingham; incluso, se llevaron expedientes completos en camiones, incluidos algunos que se hallaban en el Banco Central. Protestamos enérgicamente contra esos procedimientos.

Sr. Tello Rosas. — ¿El doctor Aurelio Cid fue liberado posteriormente?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es. No había ningún cargo en su contra.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ese procedimiento contó con una orden judicial?

Sr. Martínez de Hoz. — Seguramente que no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué opinión le merece el hecho desde el punto de vista de la libertad?

Sr. Martínez de Hoz. — Se trata de una afectación. La libertad es el valor supremo del hombre.

Sr. Tello Rosas. — Se trata de una afectación grave a la libertad.

Sr. Martínez de Hoz. — Por supuesto. Por eso protestamos.

Sr. Tello Rosas. — Esta gente estuvo detenida varios días, que recién a los ciento y pico de días se dictó un decreto poniéndola a disposición del Poder Ejecutivo.

Sr. Martínez de Hoz. — Algunas de ellas; otras no fueron liberadas.

Sr. Tello Rosas. — En ese momento en que fue blanqueada su situación el doctor Aurelio Cid fue liberado.

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda quién le ofreció la sindicatura? ¿Fue alguna persona del grupo Graiver?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé. Sí sé que el presidente era el señor Chavanne. Recuerdo ese nombre pero no que Chavanne hubiera ofrecido...

Sr. Tello Rosas. — ¿Chavanne había comprado el banco?

Sr. Martínez de Hoz. — Supongo que sí: no sé qué proporción de las acciones, pero de hecho era quien dirigía la institución.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda a quién se lo había comprado?

Sr. Martínez de Hoz. — No tengo idea, esas cosas son detalles institucionales, y yo tenía problemas de otra índole en que ocuparme.

Sr. Tello Rosas. — Quizás habría que preguntarle esto a Christian Zimmermann.

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, en el Banco Central deben tener la información mucho más exacta de la que pueda poseer yo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere que hagamos un pequeño descanso?

Sr. Martínez de Hoz. — No, por ahora estoy bien, de modo que si desean seguir podemos continuar.

Sr. Tello Rosas. — Correcto. No me quedó clara su explicación acerca de la evolución de la deuda externa.

Sr. Martínez de Hoz. — Porque algo nos interrumpió.

Sr. Tello Rosas. — Si quiere la acotamos al período de su gestión. Tengo algunos indicadores del Banco Central sobre la deuda a fines de cada año. Fines de 1975, 7.800 millones de dólares...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Hay una diferencia en las cifras porque hay deudas comprometidas y no desembolsadas. En el Banco Central siempre hay dos estadísticas: deuda comprometida y deuda desembolsada.

Sr. Tello Rosas. — Es el balance del Banco Central. A fines de 1975 la deuda bruta era de 7.800 millones de dólares y las reservas de 600 millones de dólares. ¿Cuándo se retiró usted como ministro de Economía?

Sr. Martínez de Hoz. — El viernes 27 de marzo de 1981.

Sr. Tello Rosas. — En marzo de 1981 la deuda bruta era de 29.500 millones de dólares, las reservas de 4.200 millones de dólares y la deuda neta de 25.300 millones de dólares. ¿Qué explicación le merece esto?

Sr. Martínez de Hoz. — Voy a repetir algo que ya dije y después voy a pasar a otra explicación. En primer lugar, cuando me referí a los *(inaudible)* aludí a la deuda neta. Quizás no lo dije en su momento, pero estaba hablando de la deuda bruta menos... (*Inaudible.*) Entre el gobierno del general Videla y el del general Viola, hubo un período intermedio —1º al 31 de octubre— destinado a la celebración de conversaciones entre las autoridades de ambos gobiernos de un mismo proceso y que debían dar lugar a una transferencia de poder muy... *(Inaudible.)* Lamentablemente, la cosa no fue así. El presidente Viola de entrada tomó una actitud de silencio oficial, sin perjuicio de lo cual recibía a delegaciones de sectores privados, lo cual daba a entender alguna modificación. Esto creó un clima de incertidumbre muy grande, sobre todo con respecto a la política tarifaria. Por eso le tomé un término medio al 31 de diciembre de 1980 que coincide con el año calendario, porque si le tomo septiembre las reservas eran mayores, eran 10 mil millones. Esos tres meses nos costaron diez mil millones y los meses siguientes nos costaron la rebaja de tres dígitos. Yo le manifesté mi preocupación más de una vez al general Videla diciéndole que debíamos llegar de alguna manera a que se explicitara confianza a la gente sobre cuál iba a ser la política para evitar la incertidumbre que consideraba negativa y que podía llevar a una pérdida grande de divisas y, todavía peor, a una recesión de la economía argentina porque el sistema financiero iba a levantar las tasas de interés para retener la fuga de divisas.

Esto llevó a que en el mes de diciembre tuviéramos una entrevista en Olivos con el general Videla y con el general Viola, en la cual propuse —con la anuencia del general Videla— que conviniéramos una especie de programa de transición que abarcara los últimos tres meses y los otros primeros tres, que se anunciara conjuntamente para evitar esta incertidumbre y darle a la gente la seguridad de cómo iba a ser el comienzo, darle fe para preparar un programa de gobierno que no se sabía nada de cómo iba a ser. Poder anunciarlo y crear las condiciones de confianza. Todo esto depende fundamentalmente en materia económica de un problema de confianza. El general Viola manifestó que se iba a tomar unos días para contestar. Y cuando contestó prefirió no comprometerse en ningún anuncio conjunto, que hiciéramos lo que quisiéramos hasta el 31 de marzo. En el transcurso del mes de enero la situación se fue agravando a medida que nos acercábamos a la fecha de transmisión del poder. Hay una fuga de capitales, pérdida de reservas, suba de tasas de interés y de nuevo, hacia mediados de enero, le digo al general Videla que esto se está poniendo muy serio y que me preocupa la pérdida de reserva (...), que aquí haya elevación de las tasas de interés que va a continuar y va a producir una recesión en la economía argentina que, por lo menos, va a durar dos años y va a causar un daño enorme al país. Le pido que vuelva a insistir ante el general Viola, que hagamos un esfuerzo, una cohesión para poder darle confianza a la población y anunciarle cómo va a seguir. El general Viola se resistía a tener ningún compromiso y conversación. Incluso, llegué a ofrecerle al general Videla mi renuncia como ministro y que el general Viola mandara un ministro propuesto por él que empezara a aplicar su programa. Lo peor era la incertidumbre, era mejor que la gente supiera. Esto no fue aceptado y finalmente se llegó, a fuerza de insistencia, a que el general Viola aceptara tener las conversaciones y así lo designa al doctor Sigaut para que se entreviste con nosotros aclarando que eso no significaba que Sigaut iba a ser su ministro de Economía, eso no lo podía decir. El doctor Sigaut tuvo una entrevista conmigo, luego tuvo una segunda entrevista con el doctor Diz y llegamos a que el general Viola aceptara a través de Sigaut que se propusieran dos o tres soluciones y él se reservaba el derecho de elegir cuál de las soluciones, y después se anunciaría como una medida conjunta para dar confianza. Se trabajaba en esas soluciones. Nuestra solución —que era la que habíamos empezado a aplicar en enero de 1981— era que la tablita que, desde el 1º de junio al 31 de diciembre estaba uniforme en el 1 por ciento mensual, se fuera abriendo gradualmente con un punto máximo y un punto mínimo en el mercado. Esperábamos que a través de... *(Inaudible.)* po-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dríamos llegar a la flotación dentro del margen que se iba abriendo porque por el tipo de cambio —más de un 1,2 por ciento— de la situación internacional estábamos en competencia con los precios internos. En el último trimestre del 80 el promedio de los precios al consumidor y de los precios mayoristas estaba por debajo del 40 por ciento, y las devaluaciones cambiarias en un 39 por ciento. De manera que ésta es la famosa convergencia que estábamos buscando. Según nuestra posición no había más que decir al general Viola que continuáramos en esta tendencia para aflojar las tensiones. Abramos la "tablita" y dejemos que el cambio busque su nivel natural en forma gradual. Aclaro que le tenía y le sigo teniendo pánico a las grandes devaluaciones porque los efectos que producen generalmente son contraproducentes y se extienden a toda la economía: aumentan los costos y la relación costo-precio-dólar-peso es peor que lo que era antes porque los precios no suben tanto como los costos y porque los insumos importados suben muchísimo en una devaluación. Nosotros propusimos al doctor Sigaut eso; lo propusimos para seis meses, o sea, hasta el 30 de junio. El doctor Sigaut agregó la variante de que debía añadirse un 10 por ciento de devaluación inmediata; a mí no me gustó la idea, pero las reglas del juego que habíamos establecido para que el general Viola aceptara consistían en que él eligiera la forma. Lamentablemente se tomó ese 10 por ciento y la tablita, la cual funcionó por iniciativa del doctor Sigaut hasta el 31 de agosto. Este fue el famoso anuncio del 2 de febrero del 81. Yo mismo redacté el comunicado conjunto y se convino luego de un almuerzo entre los generales Videla y Viola, un día lunes. El último párrafo de ese comunicado era muy corto y decía así: "Esta decisión es el resultado de un acuerdo entre las autoridades actuales y las entrantes." Le pedimos al general Viola que él, por su parte —esto se informó por Presidencia—, apoyara de alguna manera esto y que hiciera alguna manifestación por medio de su vocero de prensa o mediante la forma más idónea. Lamentablemente el general Viola se fue esa tarde a Concordia y no hubo ninguna manifestación de su gente, sino que, por el contrario, todo el mundo decía que esto era una idea de Martínez de Hoz. La medida produjo más daño que bien. Fue totalmente contraproducente porque aumentó la desconfianza. Sin perjuicio de ello pudimos llegar al 27 de marzo sin declarar feriado cambiario, sin establecer seguros de cambios ni "swaps" que habíamos heredado. Así entregábamos el gobierno. Esta es una explicación; le debo la de la contrapartida de la deuda externa. Se ha dicho y repetido muchas veces que la deuda externa no tenía contrapartida y que prácticamente todo se fue en gastos de turismo u otro tipo de cosas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quizá la tablita favoreció la salida de capitales?

Sr. Martínez de Hoz. — Eso pudo deberse al hecho de la falta de confianza en ese período. Otro momento en el que hubo salida de capitales fue luego del episodio del Beagle con el Banco de Intercambio Regional. Allí también hubo desconfianza; pero eso se controló, se impidió y no ocurrió más, y a medida que nos acercamos a la fecha del cambio de autoridades la desconfianza, es decir, la incertidumbre, se transformaba en certidumbre.

Sr. Tello Rosas. — Hay un dato del Banco Central en cuanto a transferencias no especificadas. ¿Recuerda qué ítem se incluyen ahí?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé si eso era legal. No había un control de cambios en esa época. Había un límite sin destino especificado que era de 20.000 millones de dólares.

Sr. Tello Rosas. — Me llama la atención lo que dice porque ese límite no existió entre los años 1977 y 1978. En 1979 fue de 2.200 millones de dólares, en 1980 de 6.600 y en 1981 de 3.800.

Sr. Martínez de Hoz. — Puede ser parte del problema por las muchas transferencias por pago anticipado de deudas existentes y no dadas de baja por el Banco Central. Con un sistema de control de cambio se podría obtener una divisa más barata y volver a pagar esa deuda con un déficit mayor para el país. Es algo así como se hace hoy día con la sobrefacturación y la subfacturación, que se calcula en el orden de los 4.000 millones de dólares.

Sr. Tello Rosas. — Es algo que viene de arrastre.

Sr. Martínez de Hoz. — En nuestro caso era distinto porque había libertad de cambio, lo que no daba lugar a ninguna operación ilícita. Lo que puede ser ilícito e irregular —porque es algo difícil de clarificar— es si alguien pagó por anticipado la deuda y no denunció que la pagó al Banco Central y no lo dejó registrado en el Registro de Deuda Privada. En realidad la pudo haber pagado a través de un *swaps* o seguro de cambio. Cuando el Estado asume la mayor parte de las deudas privadas, puede ser que muchas de ellas no estuvieran pagas. Yo he sido contrario a que el Estado asuma parte de la deuda privada porque eso sería estatizar la deuda sin saber sus proyecciones.

Sr. Tello Rosas. — Usted ha hablado que no solamente lo ilícito surge de la sub y sobrefacturación sino que se ha llegado a casos en que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no existen controles y llegan a inventar importaciones que no se producen nunca.

Sr. Martínez de Hoz. — No ha llegado eso a mi conocimiento. Es posible, y fallaría el control.

Sr. Tello Rosas. — Es decir importaciones y exportaciones que no estarían en los papeles.

Sr. Martínez de Hoz. — Fallaría el control aduanero porque la importación debe figurar en el papel correspondiente con su sellado. El control lo tiene que hacer la Aduana, porque si la mercadería no se importó y alguien le dio el despacho como importada hay una deficiencia aduanera.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted juzga que dentro de la deuda externa puede haber una deuda escondida?

Sr. Martínez de Hoz. — Puede ser; no lo puedo afirmar porque no tengo pruebas. Pero supongo que puede ser así, que puede haber una parte de la deuda que fue prepagada y no dada de baja.

Sr. Arabolaza. — La verificación, ¿es difícil?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es.

Sr. Salduna. — ¿Cuál es la contrapartida?

Sr. Martínez de Hoz. — Encontramos un país atrasado tanto en su infraestructura económica: caminos, puentes, comunicaciones, ferrocarriles, turismo, energía eléctrica, como en su aspecto industrial privado. La forma tradicional del financiamiento del desarrollo económico en sus primeras épocas, cuando el país empezó a construir sus puertos y ferrocarriles era la colocación de bonos financieros en Europa, sobre todo en Inglaterra, a largo plazo, y había un interés fijo. Esto se terminó con la guerra, y cuando se creó el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial dedicaban la mayor parte de sus créditos a los países de menores ingresos y a los países en desarrollo —yo los llamo intermedios, como pueden ser la Argentina, Brasil o México, que en realidad son importantes porque son países que están llegando con un estado medio de industrialización a poder ser industrializados—. Estos organismos no los atendían, a mi modo de ver, suficientemente. Tal es así que el Banco Mundial se había fijado como regla que cuando un país llegaba a un cierto nivel de ingreso per cápita lo borraban de la lista. Recuerdo haber leído muchos estudios de la época, que fue llamada "del desarrollo" y que se inicia con Kennedy. Allí se comienza a tomar conciencia de la necesidad de favorecer el crecimiento de los países en desarrollo. En ese momento se hablaba de la brecha de inversión, que en inglés se denomina *investment breach*. Se trataba de la inversión requerida para cubrir —según cálculos estimativos— las necesidades de financiación de modo tal de que estos países pudiesen tener un desarrollo aceptable. Eran necesarios muchos millones de dólares que no existían. Y no existieron hasta que a raíz del shock petrolero comenzó a producirse un superávit en la balanza de pagos de los países árabes, con el que comenzaron a instalar fábricas y reactores nucleares. Pero había un límite; en 1973 el superávit fue cuatro veces mayor y en 1979 llegó a ser superior en diez veces. Fue así que apareció el problema de qué hacer con estos petrodólares y su sistema de reciclaje. Los que tomaron a su cargo este reciclaje de petrodólares fueron los bancos comerciales que hasta ese momento representaban una proporción relativamente pequeña de los créditos otorgados a los países en desarrollo. Esta función la desarrollan con mucho entusiasmo y eficacia y encuentran que los mejores clientes eran los países de desarrollo intermedio. Desde su punto de vista era más confiable la Argentina que Uganda. Desde el punto de vista argentino tuvimos la posibilidad de acceder a fuentes de crédito internacionales a tasas de interés bajas —en ese momento— y a plazos largos, condiciones en las que nunca se había podido operar en la historia moderna. Cuando nos hicimos cargo del gobierno nos encontramos con una verdadera falta de obras y muchas otras de ejecución paralizada: Zárate-Brazo Largo, Salto Grande, Futaleufú, entre muchas que podría enumerar. Además, había una gran cantidad de obras que debíamos incorporar. En un estudio muy importante sobre energía que se hizo por medio de la Subsecretaría de Energía, a cargo del ingeniero Bronstein, que abarcaba el período comprendido entre los años 1977 al 2000, se estableció que si no triplicábamos nuestra capacidad instalada antes de fines de siglo nos íbamos a ver frente a un crack eléctrico alrededor de 1985. Cuando nos hicimos cargo de la situación, la mitad de las instalaciones de energía eléctrica estaban paradas por obsolescencia o por falta de mantenimiento. Tuvimos que desarrollar una gran labor para tratar de mejorar este estado de cosas y al mismo tiempo iniciar un gran plan de desarrollo de la energía eléctrica. Se tomó la determinación de terminar con las plantas de energía térmica que se encontraban en construcción, como la de San Nicolás, pero sin iniciar nuevas plantas. Luego se descubrieron grandes cantidades de gas, pero en 1977, cuando se tomó esa decisión el programa preveía la terminación de lo que estaba en construcción y la instalación de centrales hidroeléctricas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Hubo una parte que no se cumplió: el caso Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — La Italo ya estaba construida; formaba parte de esa red eléctrica existente en el país. El plan que estoy mencionando se refiere a construcciones a realizar. Las circunstancias referidas a la cuestión están relacionadas con un exceso de inversión. No debe olvidarse que una nueva central hidroeléctrica es tres veces más cara que una central térmica y una central atómica es cinco veces más cara. También había centrales atómicas en construcción. Nosotros poseemos una carga mayor que la que habían tenido las generaciones anteriores. Y podíamos hablar del plan caminero, de las obras públicas, de las obras de dragado, vías de acceso, ferrocarriles, transportes marítimos, transportes aéreos, el plan de telecomunicaciones, etcétera.

Sr. Salduna. — ¿También están las autopistas?

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque eran municipales. Yo estoy hablando de obras de infraestructura económico-social. Se construyeron hospitales; se dio un gran aporte a los hospitales del interior, con rebajas en materia de aranceles para la importación de equipos médicos y equipamiento de instalaciones. He recorrido diversos lugares del país y se me acercaron directores de hospitales, de lugares recónditos, quienes reconocieron que gracias a nuestra política los hospitales han podido contar con diversos elementos muy modernos.

Sr. Aráoz. — Está pasando el aviso, doctor. (*Risas.*)

Sr. Martínez de Hoz. — Sólo estoy señalando la realidad. Además de esta contrapartida que beneficia al grueso de la población está la otra de las empresas estatales, que necesitan ser reequipadas. Se consiguieron créditos, por ejemplo del BID, para empresas como Alpargatas. Por estos apoyos las empresas se modernizaron, no sólo con plantas nuevas como en el caso de Celulosa y Alto Paraná, sino con la modernización de equipos. Todo eso dio lugar a esas grandes cifras que llegaron en 1980 al récord de 2.300 millones de dólares de bienes de capital importados.

Sr. Salduna. — ¿La compra de armamento en 1978 influyó en forma decisiva en el endeudamiento externo?

Sr. Martínez de Hoz. — Comenzó en 1978, ante la necesidad de reequipamiento de las fuerzas armadas, que sin duda estaban descuidadas habiéndose dedicado la mayor parte de los recursos para enfrentar la situación interna. Ante un hecho concreto, como la inminencia de un conflicto con Chile, se decidió equiparlas para hacer frente a la situación externa. Con respecto a esta contrapartida, quiero destacar que lo he explicado por escrito obra por obra, señalando que nuestro plan de inversiones, sólo en el sector público, alcanza a 40.000 mil millones de dólares. Si usted tiene la cifra del aumento del endeudamiento nuestro, suponga de 7.000 a 29.000, que son más o menos 20.000 millones de dólares...

Sr. Aráoz. — ¿De diciembre de 1975 a marzo de 1983?

Sr. Martínez de Hoz. — El aumento de la deuda pública, porque estoy hablando del plan de inversión pública. El que nosotros elevamos...

Sr. Aráoz. — ¿De la deuda pública?

Sr. Martínez de Hoz. — Le estoy hablando de que el plan de inversión pública que hacía tomar en cuenta todas estas obras que he descrito sumó en el período 40.000 millones de dólares, de lo cual no todo es importado, no todo es divisas. Estoy traduciendo pesos año por año de acuerdo a lo realizado. Pero supongamos que de esos 40.000 millones de dólares, una cuarta parte —10.000 millones— fueran importados, lo cual es razonable en cualquier proyecto hidroeléctrico o lo que fuera. Tenemos que 10.000 son absolutamente comprobables, que 10.000 millones de dólares por inversión pública forman parte de la deuda externa. O sea que el aumento de nuestra deuda externa, que usted tiene de 9.000 y todo el sector público está plenamente cubierto con el plan de inversión pública, nada más que con la cuarta parte de la inversión pública.

Sobre esto he escrito tres artículos en "La Nación" en el año 1982 y sin perjuicio de que oportunamente se los haga llegar, me gustaría que formaran parte de mi declaración de hoy. Allí encontrarán obra por obra y sector por sector lo que considero es la contrapartida. Y si me permiten, quiero hacer una acotación anecdótica. Todos hemos asistido a la inauguración de Alicurá, al Centro Atómico Atucha y al Satélite Balcarce. Todos los días asistimos a inauguraciones de obras y yo les pregunto ¿con qué creen que se financiaron esas obras? Se pudieron hacer y hoy se inauguran gracias a ese crédito externo, que no lo hubiéramos podido lograr después, porque el superávit de la balanza de pagos de los árabes al caer el precio del petróleo en el año 1980 —en el año 1981 fue casi nada y en 1982 desapareció—, no permitió que hubiera más petrodólares para reciclar y hoy si se quisiera repetir el reciclaje de los petrodólares no se podría, y es lo que ocurre hoy,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

porque no hay disponibilidad de dinero para hacer frente a estos compromisos internacionales.

Sr. Aráoz. — ¿Cuál es la fuente principal de sus ingresos?

Sr. Martínez de Hoz. — Usted sabe que hay una disposición legal del Código de Comercio que dispone una inhabilitación de dos años a partir de haber dejado la función. Yo he visto en algún lado una maledicencia diciendo que yo derogué —como que efectivamente fue derogado— pero a favor mío. No es así. Yo propuse la derogación de esa norma para el futuro y así salió sancionada. Esa norma no existe más. Pero nosotros estábamos inhabilitados por esa norma puesto que regía para lo futuro, para las nuevas autoridades que nos siguieran. Entonces, durante dos años me vi inhibido moralmente. El estudio había quedado destruido, no existía. Y yo me veía inhibido de tomar cualquier contacto. He tenido ofrecimientos, pero el Ministerio de Economía es tan grande, con diez subsecretarías de Estado como tenía, y estando yo prácticamente a cargo de todo el sector económico —no era ministro de Agricultura, por ejemplo—, podía ser objeto de sospecha por cualquier cosa. Entonces, me cuidé mucho y recién ahora, pasado un año y medio de aquel vencimiento, estoy tratando de dedicarme a abrir no un estudio pero sí una consultoría legal y económica donde mi experiencia pueda ser de provecho. Les aclaro que el ambiente para volver a ejercer mi actividad económica en este país, cuando se está en medio de muchas acusaciones y se me considera como enemigo público, no sé si número uno pero muy cercano, no es lo más beneficioso para atraer clientes.

Sr. Aráoz. — Digamos que vive de sus ahorros.

Sr. Martínez de Hoz — Tengo una parte de ahorros invertida en Bonex, gracias a mi actividad profesional anterior. Tengo otra parte que proviene de esa actividad familiar del campo. Mi mujer también tiene un campo propio y ella colabora.

Sr. Aráoz. — ¿Cuántas propiedades tiene?

Sr. Martínez de Hoz. — Tengo un departamento en el edificio Kavanagh. Poseo un poco más de la cuarta parte de esas 1.300 hectáreas que se encuentran próximas a Mar del Plata, en una sociedad entre cuatro hermanos. Tenemos una pequeña sucursal donde hay un box para los potrillos de cría en Florencio Varela, que representará unas treinta hectáreas. Tengo un automóvil...

Sr. Aráoz. — ¿Tuvo militancia política?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí; fui afiliado del Partido Demócrata Cristiano. Renuncié al partido al asumir la Secretaría de Agricultura y Ganadería en la época de Guido. La afiliación era incompatible con el ejercicio de ese cargo y por ello renuncié al asumir la función.

Sr. Aráoz. — ¿Participó usted en los comandos civiles de 1955?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Aráoz. — ¿Cuál fue su posición política en ese momento?

Sr. Martínez de Hoz. — Mi posición política era antiperonista. Hay muchas cosas que se hicieron durante el primer gobierno del general Perón con las que estaba de acuerdo; por ejemplo, las reformas sociales, pero no estaba de acuerdo con muchas formas de procedimiento. Pero esto excede el objeto de esta reunión. Sostengo que hay que olvidar el pasado y tratar de buscar las cosas positivas de cada época, si queremos salir adelante en este país.

Sr. Aráoz. — ¿Qué relación tuvo o tiene con el ingeniero Alvaro Alsogaray?

Sr. Martínez de Hoz. — Es una relación muy particular. Nos saludamos amablemente cuando nos encontramos, y él no pierde ocasión de criticarme cuando puede.

Sr. Aráoz. — ¿Y con los doctores Juan y Roberto Alemann?

Sr. Martínez de Hoz. — Con ellos tengo una relación de amistad iniciada hace bastantes años. Proviene de la época de facultad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo conoció a Juan Alemann?

Sr. Martínez de Hoz. — Prácticamente cuando me recibí en la facultad, a principios de la década de 1950.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo eligió para formar parte del gobierno?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. Cuando fui ministro de Economía en 1963, él fue mi jefe del gabinete de asesores. En esa época no había una secretaría de coordinación, pero en la práctica el jefe del gabinete de asesores ejercía una función parecida a la de un secretario de coordinación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y a Roberto Alemann?

Sr. Martínez de Hoz. — Con él no había ninguna relación de gobierno, sino de amistad y conocimiento. Unicamente podría considerarse como relación de gobierno esa misión a Estados Unidos en el año 1961 durante el gobierno del doctor Frondizi. Roberto Alemann era ministro de Economía en esa época. Fue la única vinculación oficial que tuve con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue su relación con la compañía Tata Chemical?

Sr. Martínez de Hoz. — Se trata de una compañía hindú. Es una de las empresas más importantes de la India, que ha promovido el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

desarrollo industrial en forma muy importante. Una de sus actividades más desarrolladas es la de la soda Solvay. Tiene una planta de soda Solvay sobre el lado occidental de la India. Cuando aquí se abrió una licitación para construir una planta de soda Solvay, yo conocía al señor Tata por medio de estas reuniones internacionales a las que había asistido, y recibí un télex diciendo que había enviado a dos de sus colaboradores para analizar la posibilidad de intervenir en la licitación para proveer una planta de soda Solvay en la Argentina. Me preguntó si yo podía ayudarlo y le contesté que sí. Entonces le presté toda la colaboración necesaria. Ellos encontraron que el lugar ideal más parecido al de la India era Mar Chiquita, y el proyecto de ellos que fue acogido...

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué año fue eso?

Sr. Martínez de Hoz. — Del año 70 al 72, en la época del gobierno de Lanusse.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue usted representante o abogado de ese señor?

Sr. Martínez de Hoz. — No fue mi cliente; lo que hice fue por amistad; no cobré ni un peso porque finalmente no ganó la licitación. Todo el trabajo fue hecho por amistad y él no me pagó ni un centavo. Se hizo toda la preparación para llevar a cabo el proyecto en Mar Chiquita y se habló y buscó la cooperación del gobierno de Córdoba para tener un socio nacional —aparentemente había capitales nacionales disponibles— y se presento a la licitación. Hay una presentación oficial de Tata Chemical a la licitación, donde finalmente le dieron prioridad no al proyecto de Tata sino al de Alcalis de la Patagonia, que debía desarrollarse en el Sur, cerca de Bahía de Bustamante. Esto ocurrió a fines del gobierno de Lanusse. Luego, como se dieron cuenta de que el aporte tecnológico de Tata era muy importante, la misma Secretaría de Industria intentó un acercamiento para que Tata se uniera al grupo de Alcalis de la Patagonia. Llegó a elaborarse un proyecto, pero finalmente eso quedó en la nada; no hubo un acuerdo definitivo y Tata se retiró del país, perdiéndose, a mi juicio, una inversión interesante para el país.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo conoció usted al almirante Massera?

Sr. Martínez de Hoz. — Conocí al almirante Massera siendo presidente de Acindar, cuando había problemas siderúrgicos y él era secretario general de la Armada. Recuerdo haber concurrido a su despacho como regularmente lo hacía a los de todas las fuerzas armadas. En esa época Acindar tenía un proyecto para fabricar acero, y yo habré tenido una, dos, no sé si tres —creo que no más de dos— reuniones con él para que estuviera informado si el tema se trataba a nivel de gobierno. A nuestro juicio, el área de Marina no era suficientemente importante para el país como para que todos estuvieran informados de este proyecto. En esa oportunidad fue cuando conocí al almirante Massera.

Sr. Srur. — ¿Confeccionó usted la parte energética del plan económico o ya estaba confeccionada?

Sr. Martínez de Hoz. — Si usted lee el programa económico —inclusive tuve la precaución de traer una copia que, si ustedes lo desean, puedo dejarla— va a ver que en la parte energética es muy general; dice las ideas generales, las orientaciones generales, pero no entra en ningún detalle porque al detalle había que conocerlo haciendo un estudio como el que hizo el ingeniero Bronstein. Se sabía que había una serie de deficiencias en el orden energético pero no se podía explicitar en un programa energético más que la orientación. Los detalles del plan energético están en esos estudios que se hicieron en la subsecretaría de Energía a cargo del ingeniero Bronstein.

Sr. Srur. — En los resúmenes de la prensa de la época se resaltaban dos aspectos que se referían a la transferencia al sector privado de las empresas de las que se hizo cargo el Estado por su condición de deficitarias y a la solución para la situación de ciertas empresas extranjeras que actualmente están en litigio. ¿Cómo se elaboró este plan?

Sr. Martínez de Hoz. — Veo que finalmente estamos entrando en el tema Italo. Antes de entrar en el tema Italo quisiera hacer algunas aclaraciones. He contestado con toda buena voluntad todo tipo de pregunta que quizá algunas nada tienen que ver con la Italo, pero lo he hecho con toda buena voluntad y seguiré haciéndolo. Quiero hacer una pequeña reserva de mis derechos constitucionales. Quiero que se tenga en cuenta en esta Comisión que al principio —cuando me han hecho muchas preguntas sobre cómo se elaboró el programa económico, cómo conocí a los comandantes y cómo acepté el ministerio de Economía—, esas opiniones las he vertido con la mejor buena voluntad, para no tener ninguna reticencia con ustedes; pero en realidad están rozando una cuestión que está en la instancia judicial. No pueden ignorar que hay una denuncia por el delito de rebelión que formuló el doctor Pagani —creo que es asesor de esta Comisión— contra los tres comandantes en jefe y también me incluía a mí. Esa denuncia se está tramitando en sede judicial de manera que si hubiera pedido acogerme estric-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tamente a mis derechos constitucionales hubiera podido negarme a declarar nada al respecto, pero como creo tener la situación absolutamente limpia y no tengo ningún cargo de conciencia les he hablado en la forma en que les he hablado. Simplemente dejo hecha esta reserva por mi derecho constitucional en el sentido de que mis declaraciones hechas ante esta Comisión en un tema de la causa judicial que está pendiente en la justicia; están rozando la órbita del Poder Judicial.

Sr. Aráoz. — No está rozando la órbita del Poder Judicial ya que usted ha declarado en calidad de testigo sobre el delito de rebelión no va a ser usado en su contra. Puede usted quedarse tranquilo, se van a respetar los principios constitucionales.

Sr. Tello Rosas. — Por otra parte, le agradecemos su colaboración.

Sr. Martínez de Hoz. — Me satisface plenamente.

Sr. Srur. — Volviendo al tema de la política energética, ¿cómo fue que se elaboró esta parte del programa económico?

Sr. Martínez de Hoz. — Como les dije, había ideas generales que estaban en el programa, en los lineamientos del programa. Está la parte que había que desarrollar en energía eléctrica, porque había deficiencias; la parte de hidrocarburos, en la que era necesaria la colaboración del capital privado —porque había bastante capital del Estado— para llegar al abastecimiento.

Sr. Srur. — Usted que es especialista en temas económicos, ¿tiene también conocimientos especializados en materia energética?

Sr. Martínez de Hoz. — Específicamente en materia de energía eléctrica, no. En materia de petróleo, sí. Durante 15 años he sido profesor agrario y minero en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en la de La Plata y en la del Salvador. De manera que en la cátedra, petróleo —que es un elemento importante, si bien me he dedicado más al derecho agrario—, el tema del petróleo, siempre me interesó e incluso he escrito artículos sobre este tema, con lo cual creo conocer un poco. La parte de energía eléctrica es algo muy especializado, de la cual tengo las ideas generales que puedo tener desde el punto de vista económico pero no desde el punto de vista técnico.

Sr. Srur. — Después de elaborado el programa económico usted decía que la parte económica estaba un poco supeditada a la apreciación de la realidad del país. Por supuesto, esto habrá sido evaluado en su momento, a tal punto que el gobierno que usted integró propuso algunos principios en la materia, entre los cuales se encontraba la privatización de empresas del Estado del área energética.

Sr. Martínez de Hoz. — No; el principio de la privatización era para todas las empresas y consistía en la función subsidiaria del Estado. O sea que éste debe ser no ciertamente prescindente en forma absoluta, sino un Estado moderno, propulsor y orientador, pero dejando que la actividad directa la haga la empresa privada. Un Estado en este concepto es un Estado que maneja los grandes instrumentos de la economía, las palancas de la política financiera, la política monetaria, presupuestaria, cambiaria e impositiva. O sea, ese es el Estado que en nuestra concepción debió dar el marco de normas objetivas y legales, con igualdad de oportunidades y no con privilegios sectoriales para el desarrollo de la actividad privada. En vez de "el Estado hace", nosotros decíamos: "El Estado debe hacer". Es decir que el Estado no debe tener una actividad productiva porque es distraer capitales públicos en un lugar donde hay capitales privados disponibles, ya que significa restar la función para la que no hay capitales disponibles como sería remunerar bien a los jueces, a los maestros, a las fuerzas de seguridad o a la atención de las relaciones internacionales.

Sr. Srur. — Pero concretamente, ¿cómo se aplicaban a la realidad argentina estos principios que usted enumera?

Sr. Martínez de Hoz. — La aplicación se hacía de dos formas. Una de ellas es el principio de que el Estado debía intervenir en la economía de la manera que yo explicaba, es decir, manejando las grandes palancas o instrumentos de la política económica procurando destrabar de reglamentaciones excesivas la actividad privada que, a nuestro juicio, conducían a matar la iniciativa privada. Había que estimular dicha actividad mediante la competencia. En segundo término encontramos que había muchas empresas a cargo del Estado, la mayor parte de las cuales producían déficit de toda naturaleza; algunos déficit eran operativos y otros de inversión. En estas empresas existían tres grandes categorías. Unas eran entidades que anteriormente habían sido privadas y que fueron tomadas o administradas por el Estado debido a que habían caído en situación de falencia. Se hizo una lista de ellas y les puedo citar como ejemplo el caso Swift.

Sr. Srur. — Pero me interesan las empresas del sector público.

Sr. Martínez de Hoz. — A eso voy. En la tercer categoría se encontraban las productivas que, salvo alguna excepción, debían estar en manos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

del Estado. La segunda intermedia, que era la más difícil, la constituían las empresas de servicios públicos.

Nuestro país había sufrido un gran proceso de estatización a partir del año 47, época en que pasaron al Estado los servicios de gas, teléfonos y prácticamente todos los servicios eléctricos, de transporte urbano y fluvial. En cuanto a servicios públicos pocas empresas no fueron estatizadas. Nos encontramos con un país en esas condiciones. Una situación híbrida puede ser la de YPF, que no es propiamente una empresa de servicios públicos; es de carácter productivo. Por ello, en el caso de YPF nosotros nunca propusimos la privatización pero sí propiciamos lo que denominamos "privatización periférica", es decir: todo aquello que no hacía a la esencia de la actividad podía contratarse o subcontratarse con empresas privadas. A nuestro juicio, una compañía internacional que actúa en todas partes del mundo puede soportar el riesgo petrolero mucho más que una empresa estatal. En cuanto a lo que es netamente servicio público, como Obras Sanitarias, Agua y Energía Eléctrica, SEGBA, Gas del Estado, ENTEL, hay una mosca blanca que era la Italo, que era privada, que era un servicio público en manos del capital privado. En la situación general estas compañías tenían una gran dificultad en su privatización. En el país, de alguna manera, existe la idea de que muchos de estos servicios deben ser prestados por el Estado. Es un concepto discutible pero es un hecho. Y no había mucho capital privado que quisiera tomarlo. Pongo el ejemplo de ENTEL, donde teníamos un gran programa de mantenimiento, compras de muchos materiales que era para un sistema semieléctrico de comunicación del cinturón digital, de todo lo que se hizo y parte de lo que se dejó de hacer. Todas las empresas nacionales productoras de los equipos estaban interesadas en venderlo. Todas desfilaron por mi despacho y nos preguntaban si nosotros incluiríamos en el pliego un artículo que diga que tendrían alguna preferencia para la compra de los bienes si la empresa se ofrecía a operar o por lo menos a colaborar en esta cuestión telefónica tan mal desarrollada y tan deficiente. Cuando se les preguntaba por qué decían eso, manifestaban que querían tener la seguridad de que no se las iba a expropiar y que se les iba a poner una tarifa eléctrica política, porque pensaban que no íbamos a estar en el gobierno para siempre. Ellos pensaban que el día de mañana podrían tener una tarifa telefónica política que los llevara a la ruina y tener un conflicto con el Estado. Luego de insistir con el ingeniero Corrado llegamos a un plan que daba una solución que me sigue pareciendo interesante. El país estaba dividido en cuatro zonas en cuanto a la tecnología telefónica. La idea era dividir a ENTEL en cuatro zonas y aligerar su administración con una ENTEL *holding* y que el resto de las empresas se constituyeran en socias minoritarias de ENTEL para tomar parte en la operación. Así se garantizaban las dos posiciones: la presencia del Estado, que muchos consideraban necesaria, y la de la empresa privada, por su experiencia en el manejo de esto para que fuera más eficiente. Esta idea fue en principio aceptada; no fue rechazada tanto por las empresas privadas como por ENTEL y se estaba trabajando en esto cuando vino el cambio de autoridades. Luego no sé qué pasó.

Sr. Srur. — La privatización de SEGBA, ¿era factible?

Sr. Martínez de Hoz. — Nunca se pensó en eso.

Sr. Srur. — Estaba incluida dentro de las empresas que se pretendía privatizar...

Sr. Martínez de Hoz. — En ningún anuncio estaba incluida SEGBA. Puede haber sido en gobiernos anteriores. En el ministerio debe haber publicada una memoria, en los tomos azules, donde como consecuencia del trabajo de una comisión asesora que funcionaba con la Presidencia y con el resto de los ministerios se estableció las empresas privatizables en forma inmediata. En forma inmediata privatizamos prácticamente todas las que habían sido "ex privadas", salvo algunas que tenían problemas o conflictos jurídicos.

Sr. Srur. — Quisiera aclarar este tema. Aquí tengo un ejemplar del diario "Clarín" del 11 de abril de 1979, en el que por medio de un gran titular se anuncia la difusión de un amplio informe sobre la marcha del plan de privatización. Este es un informe dado por la Secretaría de Información Pública en función de una reunión mantenida por el presidente Videla con los ministros del Interior, Economía, Bienestar Social y Defensa. Se incluyen allí cuatro grupos de empresas, a una parte de los cuales usted se ha referido. En lo que se vincula con esta cuestión, figuran empresas de la talla de Yacimientos Petrolíferos Fiscales —aunque después se aclara que se trata de una privatización periférica—. Gas del Estado, Yacimientos Carboníferos Fiscales, empresas eléctricas, Agua y Energía, SEGBA, Obras Sanitarias de la Nación, Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos, Flota Fluvial del Estado, ENTEL, Encotel y ELMA.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Esa noticia es totalmente incorrecta. Le pongo un solo ejemplo: ¿quién va a querer comprar los ferrocarriles o las instalaciones de SEGBA? Son elefantes blancos absolutamente imposibles de privatizar. Lo único que se puede hacer son privatizaciones parciales. Le pongo el ejemplo de Ferrocarriles. Empezamos por privatizar lo que no era esencial al transporte ferroviario, como el servicio de confitería y los talleres; pensamos que iban a ser más eficaces en manos privadas. Después hicimos arrendamiento de vías y de tracción. Por ejemplo, una empresa de granos podía hacer la inversión de comprar sus vagones y luego el Estado le arrendaba la vía y la tracción. Eso se hizo; incluso se llegó a privatizar un servicio de pasajeros entre Formosa y Embarcación. No se trataba de vender un patrimonio, que por otra parte era invendible, pero sí de privatizar el servicio. Incluso, con respecto a los ferrocarriles urbanos, tuvimos una propuesta de los italianos de hacerse cargo de la administración en forma privada, pero de ninguna manera estaban dispuestos a comprar las instalaciones, las vías y los puentes; nadie estaba dispuesto a comprarlos. Es decir que de ninguna manera era factible privatizar todos esos elefantes blancos. El Estado no podía aspirar a vender una propiedad muerta. Su máxima aspiración era la de encontrar formas parciales o periféricas de privatización. El caso de los ferrocarriles era una muy buena iniciativa, y el transporte urbano de pasajeros entre Formosa y Embarcación se llevó a cabo. La idea consistía en poder transferir por lo menos el déficit operativo de los ferrocarriles. Debemos tener en cuenta que los ingresos normales sólo alcanzaban para pagar el 80 por ciento de los salarios; no hablamos ya de la inversión. Eso era déficit operativo puro. Si nos lo podíamos sacar de encima, evidentemente hacíamos un muy buen negocio.

Sr. Srur. — En definitiva, usted dice que el comunicado emitido por la Secretaría de Información Pública es incorrecto.

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que el detalle es incorrecto; no puede ser. En ningún momento el Ministerio de Economía propuso seriamente privatizar a Ferrocarriles Argentinos porque se nos hubieran reído en la cara, ni privatizar a SEGBA, porque igualmente se nos hubieran reído en la cara; son monstruos sagrados. Nadie va a comprar un capital muerto, lleno de problemas, obsoleto y que exige un enorme capital para hacerlo operativo. Aquí debió haber un error; una de las tantas informaciones erróneas de los diarios. De eso estoy un poco curado de espanto.

Sr. Salduna. — ¿Y con respecto a Agua y Energía?

Sr. Martínez de Hoz. — Tampoco. Lo que hicimos fue provincializar Agua y Energía, y Obras Sanitarias, lo que es muy distinto, dentro de la idea de la descentralización y del federalismo económico. Agua y Energía era un monstruo muy difícil de manejar, tenía déficit operativo e incluso había que acercarle dinero para pagar los sueldos. Nuestro ideal era que las provincias manejasen los recursos y nosotros creíamos que era legítimo en ciertos casos. Esto nos dio trabajo porque había algunas provincias que estaban de acuerdo y otras no. Llegamos a una especie de punto de partida; en 1979 se transfirieron las escuelas primarias a las provincias y a las municipalidades. Otro caso fue el del subteráneo: ¿por qué el ciudadano de Catamarca tenía que pagar el déficit del subterráneo de Buenos Aires, si correspondía al ciudadano de Buenos Aires? También, el tema de los ferrocarriles urbanos: ¿por qué el ciudadano del interior debe pagar el déficit de quien viaja de La Plata a Buenos Aires? Esas eran las ideas-guía. Agua y Energía, Obras Sanitarias, la red de distribución de gas, las redes secundarias de Agua y Energía, sistema de riego, etcétera, todo eso está contenido en una serie de decretos del año 1980, que dispone su transferencia a las provincias. Algunas provincias dijeron que teníamos que transferirles las partidas correspondientes; nosotros habíamos reformado el sistema impositivo, y mientras en 1975 la participación de las provincias representaba el 4 por ciento del producto bruto, en 1980 había alcanzado el 9 por ciento. Además habíamos saneado la situación de las provincias en forma de ayuda federada. Se subsidiaba sólo a dos o tres; las demás fueron siendo fortalecidas y se fueron independizando. Quiere decir que el tema de Agua y Energía se manejó con el concepto de descentralización. También se utilizó el concepto de municipalización, por el que las provincias a su vez podían delegar parte a sus municipalidades. Todo esto creíamos que era muy favorable y tenía un aspecto democrático porque daba a las poblaciones del lugar un sentido de participación en el manejo de sus propios organismos, desterrándose el viejo esquema de que el gobierno central manejara las cosas a mil kilómetros de distancia.

Sr. Srur. — ¿Usted puede informarnos, en rasgos generales, su conocimiento sobre la historia de la política energética nacional?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — He leído el informe de Rodríguez Conde; lo tengo asimilado como cualquier argentino.

Sr. Srur. — ¿Qué opina sobre el informe de Rodríguez Conde?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que en esa época hubo irregularidades en distintas actividades, como en el Concejo Deliberante.

Sr. Srur. — ¿Qué puede decirnos de la renegociación del contrato del 61?

Sr. Martínez de Hoz. — Eso me preocupó desde un principio; desde que el doctor Soldati me ofreció entrar al directorio de la Italo.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda la fecha en que el ingeniero Soldati le propuso ingresar al directorio de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — He dicho al principio que dudaba si era 1969 o 1970, pero me inclino por 1969, y que la Italo tuvo esa asamblea si mal no recuerdo en abril. Así que si fue en el año 1969, debo haber sido electo en la asamblea de abril, pero pude haberlo sido en 1970. Y hacía muy poco que el doctor Soldati se había encargado de la presidencia. La había ejercido antes un ingeniero Salboni. Como dije, él quería modernizar e incorporar gente. Yo tenía un gran respeto por el doctor Soldati. Lo conocía desde hacía mucho y tenía amistad personal, con lo cual significaba una garantía. El era el presidente de la compañía, y como dije, no tenía interés en entrar en el directorio de una compañía que estaba en conflicto. El doctor Soldati me refirió el convenio de 1961, no en sus detalles pero sí en sus conclusiones, que para él eran determinantes finalmente. Me dijo que este convenio ha sido reconocido como estaba por todos los gobiernos que han sucedido al gobierno. *(Inaudible.)* Ante mi cuestionamiento o dudas me exhibió la memoria del año 1965, que he traído, en la que se transcribe carta del entonces ministro de Economía, doctor Pugliese, en la cual se reconoce la plena vigencia. Para una mejor comprensión, voy a leer esa carta. Esto ocurre a raíz de una comisión que se crea a fines del año 1964, que persigue unificar los servicios de Italo y SEGBA. Yo le insisto al doctor Soldati y él me dijo que acá está la memoria y fotocopia de la carta del doctor Pugliese. Allí responde a una presentación de la compañía a ver cómo se iba a desarrollar esta comisión y cómo se iba a llevar a cabo esta cuestión de unificar y qué garantía iba a tener la compañía. En sus principales párrafos dice lo siguiente:

—Se lee.

Esta carta tiene fecha 15 de octubre de 1965 y puedo decir que fue el elemento determinante que me quitó las dudas sobre si debía aceptar o no integrar el directorio de la Italo. Pediría que esto forme parte de mi declaración y acompaño también una fotocopia de la memoria.

—El doctor Martínez de Hoz hace entrega por Secretaría de documentación.

Sr. Tello Rosas. — También vamos a adjuntar el decreto 10.447/64 y la correspondencia del directorio de la Italo con el Estado para que formen parte del expediente. No sé si se habrá informado sobre las razones por las cuales el gobierno del doctor Illia firmó el decreto 10.447.

Sr. Martínez de Hoz. — Por lo que he leído en el decreto, es el deseo de unificar la distribución de energía eléctrica.

Sr. Tello Rosas. — La empresa Italo no cumplió con las disposiciones del convenio 1961, que le obligaba a realizar determinadas inversiones, y esperaba que el Estado le diera los avales correspondientes para los créditos externos, porque esta compañía no fue el modelo de funcionamiento permanente como ocurrió a lo largo de su vigencia en el país. El gobierno del doctor Illia privilegió que las partidas de créditos externos —es decir, el uso de divisas— fueran dedicadas a la empresa SEGBA.

Seguramente esa carta del doctor Pugliese tuvo origen en una reunión que se realizó cuando él visitó Suiza, y los banqueros suizos y dirigentes de la Motor Columbus manifestaron su preocupación por la falta de garantías del Estado; es decir, con respecto a la concesión de avales a la compañía Italo. Lo cierto es que el gobierno radical prefirió avalar las operaciones o utilizar los créditos del Banco Interamericano, que estaban en trámite en ese momento y que también eran disputados por la compañía Italo, para que se pudieran realizar las obras de SEGBA.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que yo recuerdo de mi participación en la compañía era que ella aducía que no podía llevar adelante las inversiones porque el Estado – esto también se refiere a la época posterior a 1973— no cumplía los términos del contrato concesión en cuanto a las tarifas. La Italo decía que eran tarifas ridículas, que no cumplían con las cláusulas de ajuste del convenio de concesión. Entonces argumentaba que sin esos medios no podía realizar aquellas obras, salvo que contara con una financiación del Estado. Y aun así, en la última época en que me tocó participar en la Italo, se veía que estaba muy apretada financieramente por el nivel de las tarifas. Les voy a brindar un

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dato que casualmente acabo de recordar. Bajo la política general a la cual me referí con anterioridad establecimos que las empresas del Estado debían elevar todas las tarifas para, por lo menos, hacer frente a sus gastos operativos y para no depender de los subsidios del Tesoro nacional, que en definitiva era una emisión a cargo del Banco Central de carácter inflacionario. Elevamos gradualmente las tarifas de todos los servicios públicos; entre ellos, los eléctricos. Puedo decirles que en la época en que la Italo estuvo en manos del Estado, una vez cumplido el convenio y estando bajo las órdedenes del delegado administrador, contraalmirante Fitte, la Italo arrojó una utilidad de alrededor de diez millones de dólares que provinieron en parte de las mejoras de las tarifas eléctricas y en otra parte de las medidas de racionalización que se habían iniciado. Pero había una diferencia entre el nivel de utilidad que la Italo tuvo después, con tarifas que se manejaban en general para todas las empresas del Estado, y el que tenía antes de 1975.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue director desde 1968?

Sr. Martínez de Hoz. — No estoy seguro si desde 1969 o 1970, pero me inclino por el primero de estos dos años.

Sr. Tello Rosas. — En el momento en que se incorpora, ¿usted conocía el estado de insolvencia en que se hallaba la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — Nunca se tildó la situación de insolvencia. Sí se hablaba de dificultades, que se pensaban superar mediante el reconocimiento de la vigencia de la cláusula de reajuste. Entonces, con los financiamientos externos posibles, se salió de una situación de emergencia, que de todas maneras presentaba un nivel alto. Recuerdo que en las reuniones de directorio se mostraba la comparación del nivel y eficiencia en cuanto a la utilización de equipos entre la Italo y SEGBA, la que resultaba favorable para la Italo.

Sr. Srur. — ¿Tenía la Italo defecto de beneficio acumulado en aquella época?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, desde hacía muchos años.

Sr. Srur. — ¿No considera que los defectos de beneficio cubrían la diferencia en las tarifas?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo la cifra, pero sí que el concepto general que había en la compañía era que si se hubiera cumplido estrictamente con la cláusula de reajuste de las tarifas establecidas, tal como figuraba en el convenio de 1961, la Italo no hubiera tenido dificultades financieras.

Sr. Srur. — Pero en el mismo convenio de 1961 estaba prevista la forma de compensar la diferencia de tarifas.

Sr. Martínez de Hoz. — De todas maneras eso no llegó a cumplirse; es decir, en los años en que me tocó estar en el directorio de la Italo recuerdo que había déficit y dificultades para hacer frente a la situación y para conseguir el financiamiento. En fin, todas las continuas gestiones con las autoridades...

Sr. Tello Rosas. — En 1969 el 50 por ciento del pasivo de la empresa estaba avalado por el Estado.

Sr. Martínez de Hoz. — Es posible.

Sr. Tello Rosas. — ¿Me podría decir por qué?

Sr. Martínez de Hoz. — Supongo que debe ser por la adquisición de maquinarias destinadas a algún servicio público. Yo no he participado en la compañía durante esa época ni tampoco en los gobiernos que dieron esos avales, de manera que no puedo saber la razón; puedo estimarla.

Sr. Arabolaza. — ¿Qué cargos ocupó usted en el directorio entre 1970 y 1976?

Sr. Martínez de Hoz. — Fui únicamente vocal de directorio y éste se reunía una vez al mes. No tenía ninguna función ejecutiva. El directorio se reunía y escuchábamos los informes que se brindaban y algunas opiniones de nivel general. El directorio tenía una composición muy diversa; había gente de distintas extracciones.

Sr. Arabolaza. — Cuando usted ingresó al directorio, además de conocer al doctor Soldati, ¿conocía personalmente a algún otro integrante del directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — *(Inaudible)*...yo lo conocía de muchos años antes.

Sr. Arabolaza. — Cuando usted ingresó, ¿tenía conocimientos de los directores o los conoció allí?

Sr. Martínez de Hoz. — Al único que conocía era al doctor Horacio Béccar Varela (padre), que era secretario del directorio.

Sr. Arabolaza. — ¿En ningún momento representó usted a sectores accionistas de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — No era accionista de la empresa. Es más; cuando me convertí en director, de acuerdo con la ley, tuve que comprar acciones de la Italo en garantía por la gestión. Posteriormente, en 1974 esta ley se modificó y se permitió reemplazar las acciones de la compañía por otros títulos financieros. Como las acciones de la compañía Italo no daban ningún beneficio, las vendí inmediatamente y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

compré Valores Nacionales Ajustables. Aquí tengo el certificado y creo que el original está dentro de las carpetas incautadas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba en el estudio del doctor Klein?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que sí; de todas maneras, voy a adjuntarlo y a pedir que quede ello anotado en mi declaración. Es un certificado por el cual la compañía Italo se dirige a mí y dice así:

—Se lee.

Sr. Martínez de Hoz. — Esto tiene fecha 12 de agosto de 1975; a partir de esta fecha yo ni siquiera tenía las acciones obligatorias.

Sr. Srur. — ¿Por qué el original estaba en el estudio Klein?

Sr. Martínez de Hoz. — Sabiendo que se había constituido esta comisión y que algún día me iban a interrogar, yo había aportado al estudio todas las acciones que estaban en mi poder para que las tuvieran en cuenta ya que eran mis defensores; son mis defensores.

Sr. Tello Rosas. — Al momento en que se incorpora a la empresa, el 50 por ciento del pasivo estaba financiado por el Estado. ¿Usted tiene algo que ver con la forma de financiamiento del grupo económico del que forma parte, en el que fue característica la utilización de mecanismos de decisión del Estado para financiar la seguridad? Esto lo vamos a pasar a ver más adelante, pero como punto de partida es importante señalarlo y preguntarle su opinión acerca de la forma en que la compañía manejaba los avales del Estado, ¿se tomaba conocimiento de la correspondencia de los directores con Motors Columbus?

Sr. Martínez de Hoz. — No llegaba a ese detalle. Se exponían los problemas, se veían las soluciones, se decía que estaban esperando un aval del Estado para tal cosa, se informaba si se estaba proyectando adquirir un tal, pero al directorio no llegaban informaciones precisas. Era una reunión que quizá duraba dos horas y se realizaba una vez por mes, de manera que no había elementos para entrar en esas cosas. La compañía era manejada por una comisión ejecutiva.

Sr. Basualdo. — Solicito un cuarto intermedio a fin de poder intercambiar opiniones con el resto de los miembros de la comisión.

Sr. Tello Rosas. — Antes de pasar a cuarto intermedio, quisiera preguntarle si usted lo conoció al doctor Scioli.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo he conocido, era funcionario de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y al ingeniero Kurlat?

Sr. Martínez de Hoz. — Era el director máximo, el director administrativo. No me acuerdo al detalle, pero en la escala ejecutiva era el número uno.

Sr. Tello Rosas. — Si nos disculpa unos instantes, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Es la hora 15 y 25.

—A la hora 16 y 25.

Sr. Srur. —¿Está dispuesto a continuar?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Srur. — Bien. Usted hizo referencia al comienzo sobre la situación del frente externo argentino y la dificultad de financiamiento con respecto a los bancos extranjeros. ¿Desde cuándo esta situación comenzó a presentarse crítica para el país?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que se pone crítica en el curso del año '75 porque en el '74 la Argentina superó la crisis que se insinuaba en el '73 en virtud de la gran alza de precios internacionales que benefició su exportación de granos. Pero luego esto decae. Incluso, los precios internacionales comienzan a decaer en el '75 y en el '76, años estos en los que no tuvieron un buen nivel. También comienzan a tener influencia las cuestiones internas del país, posteriormente, y la Argentina empieza a encontrar dificultades de financiamiento en el exterior en el curso del año '75 vinculadas, en gran parte, a sus problemas inflacionarios. Creo que la inflación es uno de los grandes males que tiene la economía y una de las grandes causas que hace que la gente se retraiga, tanto el inversor como el prestamista. Son condiciones que crean inestabilidad en la economía. Tanto el inversor como el prestamista quieren tener una economía estable que les dé garantías.

Sr. Srur. — Particularmente con respecto a la banca suiza, ¿cuáles eran las dificultades que tenían?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Usted dice antes del '75?

Sr. Srur. — Sí, al conocimiento que usted tenía.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Con anterioridad al caso Italo?

Sr. Srur. — Exacto.

Sr. Martínez de Hoz. — Creo recordar que la participación de la banca suiza no era demasiado grande en el conjunto de nuestra deuda externa. Podrá haber sido un tres o un cinco por ciento; no estoy seguro de la cifra, es una apreciación. Pero no creo que del conjunto de la deuda externa que podía tener la Argentina, Suiza fuera la principal proveedora.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿En qué medida influía entonces en el frente externo argentino?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Usted se refiere a Suiza?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — Suiza ha sido tradicionalmente —hoy día quizá lo es menos— el centro financiero de Europa, sobre todo para el lanzamiento de los bonos. Estos tienen la ventaja de que son de mediano o largo plazo, créditos que hasta entonces eran más bien de corto plazo. Esto fue así hasta que vinieron los créditos originados por los petrodólares, que llegaron a ser de 5 y 10 años. El mercado financiero suizo era un mercado de colocación de bonos, y una colocación de bonos que tuviera éxito en ese mercado tenía asegurado igual resultado en todos los mercados financieros europeos. Además, los tres bancos suizos más importantes tenían una influencia —yo diría de ejemplo moral—, porque Suiza fue siempre considerada la más estricta de todas en las condiciones que exige a quienes le van a otorgar un crédito.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran los tres bancos más importantes?

Sr. Martínez de Hoz. — Credit Suisse, Union des Banques Suisses y Société Suisse.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene conocimiento de que en el año '75 haya habido alguna dificultad con la banca suiza para el financiamiento argentino?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo conozco dos operaciones que se hicieron en el año '75 con la banca suiza. Una fue concretada a mediados de 1975 por 100 millones de dólares con un vencimiento a corto plazo, y ese crédito fue renovado mes por mes con alguna amortización. Finalmente, nosotros lo terminamos de pagar un año después, en enero de 1977.

El otro crédito, que era de unos 30 millones de dólares, fue gestionado por el entonces representante financiero en Suiza ante la Unión de Bancos Suizos. Es un crédito que se contrató con mucho tiempo a pesar de ser de un monto pequeño y de corto plazo. Recién se comunicó a la Argentina que el crédito había sido acordado en abril de 1976. Fue uno de los primeros créditos que firmó el gobierno.

Sr. Srur. — ¿Estos bancos suizos eran depositarios o tenedores de acciones de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Suiza tiene desarrollado los mercados bursátiles y no sólo financieros. Lo que a mí me enseñaron en mi paso por la Italo es que ellos tenían un número muy elevado. El crédito inicial, que capitalizó la Italo de acuerdo con una práctica común, es la colocación de acciones por el valor de Bolsa. Entonces buscan reducir su riesgo y reparten estas acciones, llegando a ser siete mil los accionistas en Suiza. De eso se hablaba cuando estaba en el directorio. Había accionistas pequeños, sin descontar algunos grandes. Pero los bancos suizos tienen la particularidad de que esos accionistas pequeños dejan depositadas sus acciones en el banco y le dan mandato a éste para intervenir en la asamblea. Yo recuerdo en la asamblea de la Italo —y debe figurar en la memoria correspondiente— que los que se presentaban no eran cualquier persona sino grandes bancos suizos como representantes de accionistas. Permitían tener accionistas en Alemania pero en la Argentina no. Eran tenedores por mandato de los accionistas con instrucciones de concurrir a las asambleas, y ellos votaban el paquete de esos accionistas. Los bancos suizos aducían que tenían una responsabilidad hacia sus clientes. Esa era la intervención de los bancos suizos en el tiempo de la Italo y tenían mucha influencia para hacer respetar su posición porque ellos decían que eran representantes de la mayor parte de las acciones.

Sr. Srur. — Estas relaciones con los bancos suizos, ¿eran normalmente tratadas en el directorio de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Cuando había dificultades evidentemente había una comunicación y se preguntaba qué pasó con tal cosa o con otra. Pero generalmente las votaciones se hacían en las asambleas anuales, y en las actas de las asambleas anuales están los datos correspondientes. Recuerdo que en una asamblea alguien se levantó y repugnó la política de la compañía.

Sr. Srur. — ¿Qué participación tenía la Motor Columbus en la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Era del cinco por ciento. Esto no quiere decir que en la asamblea de accionistas aparezca con más participación porque como apoderado debe tener accionistas de otro tipo.

Sr. Srur. — En el año 1975, ¿cómo eran las relaciones entre el gobierno y la empresa?, ¿eran difíciles?

Sr. Martínez de Hoz. — En la parte de la financiación eran difíciles. En la parte de la exigencia de la tarifa la empresa se iba a una situación financiera difícil, a un ahogo financiero.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció —como director de la empresa, por supuesto— que en 1975 se hubiera gestionado un acuerdo entre las autoridades suizas y los representantes de los bancos suizos para tratar de solucionar de alguna manera el problema que la Italo tenía con el gobierno?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo nada de eso. ¿De quién era la gestión?

Sr. Srur. — Se trataba de una gestión entre las autoridades suizas y los bancos suizos para ayudar a la Italo a resolver los problemas con el gobierno nacional.

Sr. Martínez de Hoz. — No conozco nada de eso. Pero puedo decirle que Suiza es un país muy chico y muy unido, y un problema importante de los bancos o de un grupo grande de tenedores tiene una repercusión tan grande en Suiza que seguramente motivará el respaldo del gobierno. Esto lo digo como principio general, por saber cómo funcionan las cosas en Suiza y no porque conozca algo en particular sobre este caso.

Sr. Srur. — Mi pregunta se relaciona con una nota que tenemos en la comisión y que fue enviada por la Motor Columbus al señor Francisco Soldati el 1º de septiembre de 1975. En ella se hace referencia a la primera fase del plan de intervenciones por parte de las autoridades suizas y los representantes de los bancos en favor de la CIAE. Se señala que este plan se llevaba a cabo por la situación financiera de la compañía, que no permitía esperar por tiempo indeterminado la apertura de negociaciones con el gobierno. ¿Usted conoce esta circunstancia?

Sr. Martínez de Hoz. — Nunca he conocido esa carta, pero no me extraña por lo que dije anteriormente, por la costumbre señalada, por la forma en que se manejan las cosas en Suiza. Nunca conocí esa carta, pero coincide con la explicación en cuanto a qué es lo normal en Suiza en las relaciones entre los bancos y el gobierno.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos qué significa este párrafo que paso a leer?: "Después de haber sido orientado el ministro de Economía, señor Kruger, sobre la situación de CIAE, nos manifestó su buena disposición de apoyar mediante medidas adecuadas por parte de las autoridades suizas, los esfuerzos de los accionistas tendientes a lograr una pronta iniciación de negociaciones con las autoridades argentinas".

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Medidas adecuadas? No sé cuáles podrían haber sido en el concepto suizo. Nuestro comercio con Suiza no es muy grande. Hay sí, empresas suizas que son inversoras y actúan en nuestro país, pero no me imagino qué habrá pensado el consejero Kruger en cuanto a medidas de ese tipo. No sé cuáles podrían haber sido.

Sr. Srur. — ¿Podría vincularse con el financiamiento de los bancos al gobierno argentino?

Sr. Martínez de Hoz. — Si estaban pensando en la posibilidad de tener financiamiento, sí. Pero en realidad la Argentina tenía esos dos pequeños créditos. No sé si el gobierno de 1975 estaba gestionando más créditos en Suiza. Si así fuera, ése podría haber sido uno de los motivos. Pero no conozco cuál era la intención del gobierno de 1975 con respecto a los bancos suizos.

Sr. Srur. — A esto debe agregarse otra nota, dirigida de Motor Columbus al consejero federal Kruger, presidente del Departamento de Economía del Parlamento suizo. Esa nota, con fecha 26 de agosto de 1975, dice así: "Estamos muy satisfechos con los resultados de estas conversaciones, pues contribuyeron a clarificar las posibilidades de un apoyo de las autoridades federales para los intereses suizos en el asunto de la CIAE". Más adelante se expresa: "Para la concreción de las medidas conversadas y de acuerdo a lo convenido mantendremos un contacto directo con el Departamento de Comercio y con la banca nacional. Se trata de considerar el problema de CIAE a la luz de las próximas reuniones del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Desarrollo Interamericano en Washington. Esperamos que con estos pasos aumentará sustancialmente la disposición de las autoridades argentinas a realizar concretas negociaciones de venta con la CIAE".

Sr. Martínez de Hoz. — Usted recordará que el gobierno argentino en 1975 intentaba obtener apoyo crediticio del Fondo Monetario y al final obtuvo una línea prácticamente automática: la de la balanza de pagos sobre la suba del petróleo y otra más parecida. Si el gobierno argentino de 1975 tenía intención de pedir algo más al Fondo, esta carta puede tener ese significado.

Sr. Srur. — En una palabra: a través de los bancos se intentaba presionar al gobierno argentino para que realice negociaciones con la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — Esa carta pareciera indicar esa sospecha.

Sr. Srur. — Como director de la Italo, ¿conocía esa circunstancia?

Sr. Martínez de Hoz. — No, para nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Las acciones de la Italo se cotizaban en la Bolsa de Buenos Aires?

Sr. Martínez de Hoz. — En una época sí; al final, creo que no.

Sr. Tello Rosas. — Un ciudadano argentino, que compraba y vendía acciones de esa empresa, ¿podía concurrir a las asambleas?

Sr. Martínez de Hoz. — Por supuesto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda algún accionista que haya concurrido habitualmente?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, pero no era argentino. Había un suizo, cuyo nombre no recuerdo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pero debe figurar en las actas, que representaba a un grupo de accionistas y que se hacía notar porque era uno de los que más protestaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda que algunas acciones se depositaron en los años 71 y 72 aquí en Buenos Aires o en alguna filial de la banca suiza? ¿Si algún afiliado o algún tenedor de acciones, seguramente argentino, haya sido invitado a depositar sus acciones en algunas de las filiales?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo recuerdo. Yo no fui invitado a hacerlo; no sé qué pasó con los demás.

Sr. Tello Rosas. — ¿Había tenedores de acciones de la Italo en Buenos Aires que cuando llegaba la asamblea, por el número pequeño de acciones que tenían, cuando concurría alguien de la compañía, les indicaba cómo debían hacer para hacerse representar en la asamblea? ¿Usted sabía eso?

Sr. Martínez de Hoz. — No tenía conocimiento de ello pero es muy probable, porque sucede en todas las sociedades anónimas y compañías del país. Cuando se quiere buscar el apoyo de los accionistas que normalmente no irían, se pide su mandato para lograr lo que se quiere. Es un procedimiento normal en muchas sociedades anónimas cuando se quiere llegar a un tipo de votación. Pero no he tenido conocimiento directo en el caso de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — Esto me lleva a la reflexión siguiente. Seguramente el sistema permite, fundado en la participación individual, el derecho de los ciudadanos para decidir las inversiones referidas a la toma de decisiones acerca del futuro de la empresa, pero normalmente esto no sucede así, porque por vía del depósito de las acciones en entidades intermedias se produce casi una transferencia de la voluntad o capacidad de decisión; ergo, individualmente considerado, un accionista no participa de la conducción de la empresa.

Sr. Martínez de Hoz. — Esto sucede en todas partes del mundo y ha ocurrido en Buenos Aires cuando hubo puja para tomar el control de una compañía. También ha habido casos en Estados Unidos. Es decir, se trata de un grupo de accionistas que quiere tomar la mayoría. Entonces sale a comprar acciones o a comprometer el mandato a la gente amiga o que conoce para valerse de eso en la asamblea.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y ustedes tuvieron alguna dificultad durante el período 1970/1974 para manejar esa empresa sin la mayoría de los accionistas?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo. Lo que recuerdo es que este suizo que vino protestaba, pero no era un porcentaje importante. No recuerdo nunca haber oído que había un peligro de una mayoría de votos en contra del grupo dirigente.

Sr. Tello Rosas. — En la asamblea de 1974 había un accionista presente que disponía de más del 50 por ciento de las acciones. ¿Usted recuerda quién era?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era un tal Ronstein?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Será el suizo que venía a hablar en todas las asambleas. El nombre no me indica nada.

Sr. Tello Rosas. — Entonces ¿no recuerda si era Ronstein y si este suizo actuaba en nombre propio?

Sr. Martínez de Hoz. — Esas cosas me interesaban muy poco.

Sr. Tello Rosas. — ¿No le interesaba de quién era la compañía?

Sr. Martínez de Hoz. — La compañía era de un grupo de gente y nada podía llegar a determinar quién era, de acuerdo al sistema en que estaba repartido, el tenedor de las acciones. Además estaba el secreto bancario y era muy difícil, siendo acciones al portador, que se pudiera llegar a determinar quiénes eran los accionistas. Era imposible. Es decir, tendría que ver la nómina de clientes de los bancos, lo cual no se dio nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuántos años estuvo en el directorio de la compañía?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya lo dije. Desde 1969 hasta 1975.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo puede olvidarse tan fácilmente del suizo, si es la misma persona de la que estamos hablando, que en la mayoría de las asambleas ejerció la representación de la mayoría del paquete accionario?

Sr. Martínez de Hoz. — Las asambleas eran una simple formalidad, donde no había...

Sr. Tello Rosas. — Pero la asamblea lo eligió a usted.

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era una formalidad?

Sr. Martínez de Hoz. — Formalidad que siguen todas las compañías. Pero me hubiera acordado del nombre del grupo. Este señor debió haber sido un mandatario. Era un extranjero. Si hubiera sido un ciudadano argentino lo conocería. Pero si es un extranjero que viene, se presenta en la asamblea y usted escucha un nombre alemán por primera vez ¿se acordaría de él diez años después?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Si fuera el dueño de la compañía en la que yo trabajo, o por lo menos el representante, sí.

Sr. Martínez de Hoz. — No era probable.

Sr. Tello Rosas. — ¿Que fuera el dueño o que se acordara?

Sr. Martínez de Hoz. — Que fuera el dueño.

Sr. Tello Rosas. — Durante su gestión como director de la compañía, ¿recibió usted alguna sugerencia o presión por parte de los funcionarios del gobierno o de los bancos suizos, ya sea individual o colectivamente con el resto del directorio acerca de cómo desenvolverse, cómo actuar frente a la Secretaría de Energía, al Banco Central o al BANADE?

Sr. Martínez de Hoz. — No, todas esas negociaciones las llevaba a cabo el comité ejecutivo del directorio; principalmente el presidente, el doctor Soldati, el ingeniero Kurlat y el doctor Béccar Varela.

Sr. Srur. — Durante su gestión como director, ¿conocía usted las circunstancias vinculadas con el secuestro del hijo del presidente de la compañía, el doctor Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — Conozco el episodio. Nada más que eso. Sé que fue secuestrado estando en el campo de la familia y todo lo que sucede después del secuestro.

Sr. Srur. — ¿Tuvo la Italo algo que ver con este asunto?

Sr. Martínez de Hoz. — No, que yo sepa.

Sr. Srur. — ¿No sabe usted si la Italo dispuso el pago del rescate con fondos de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo sé. En aquella época los rescates y los secuestros eran una cuestión muy delicada, que la gente manejaba con mucho secreto. Ni a los amigos más íntimos se les dejaba saber qué sucedía, por temor a la represalia de los secuestradores.

Sr. Srur. — Si esto se hubiera tratado en el directorio, ¿habría sido de su conocimiento?

Sr. Martínez de Hoz. — Si yo hubiera estado presente ese día, sí. No recuerdo que en el directorio se hubiera establecido disponer dinero para pagar el rescate del hijo del doctor Soldati.

Sr. Srur. — ¿Usted no recuerda que se haya tratado en el directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo que se haya tratado en el directorio este tema ni que nadie me haya hablado sobre él.

Sr. Srur. — Si se hubiera tratado en el directorio y usted hubiera estado presente, ¿lo recordaría?

Sr. Martínez de Hoz. — Probablemente sí. Si se hubiera tratado en el directorio un tema con estas características debería recordarlo.

Sr. Tello Rosas. — Si estuviera el acta, eventualmente se la haríamos conocer. Si no podemos determinar quiénes eran los titulares de la mayoría del paquete accionario de la compañía, ¿por qué respondía ésta verticalmente a las directivas de Motor Columbus?

Sr. Martínez de Hoz. — Acabo de contestar la pregunta del señor diputado, diciendo que según mi entender el porcentaje de la Motor Columbus era del cinco por ciento y que esa firma era el accionista más importante.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué respondía el directorio de la Italo verticalmente las directivas de la Motor Columbus si, como usted dice, sólo tenía el cinco por ciento de las acciones?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Usted no sabe que las compañías que tienen muchos accionistas a veces se manejan con el 1, 2 o 3 por ciento de las acciones? ¿Cuántas acciones cree usted que tiene en Estados Unidos el accionista mayoritario de la General Motors? Esas grandes compañías se manejan con muy pocas acciones precisamente por la dispersión de los accionistas. No es como en la Argentina, donde estamos acostumbrados a sociedades muchas veces de origen familiar. En las sociedades anónimas de los países con un mercado de capitales más desarrollado, quien maneja la compañía no necesita tener más del cinco por ciento para ser mayoría. Yo supongo que era el caso de la Italo.

Sr. Srur. — ¿No le consta?

Sr. Martínez de Hoz. — No me consta porque nunca lo he preguntado, ni la Motor Columbus me lo ha dicho, porque no me correspondía saberlo.

Sr. Srur. — ¿No leía la correspondencia entre la Motor Columbus y la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — No era función del directorio leer ese tipo de documento.

Sr. Tello Rosas. — En las actas de las asambleas consta que se presentaba un tal señor Ronstein; no sé si se trata del suizo al que usted aludió y que llegó a tener en 1974 el 52 o 54 por ciento de las acciones. Se me ocurre que el grupo controlante tenía algo que ver con esta persona.

Sr. Martínez de Hoz. — Sería un mandatario.

Sr. Tello Rosas. — Sería de la Motor Columbus.

Sr. Martínez de Hoz. — Seguramente sería así.

Sr. Tello Rosas. — Entonces no tenía el cinco por ciento...

Sr. Martínez de Hoz. — Le expliqué que el cinco por ciento era lo que estimaba que era propiedad de la Motor Columbus. Ello no impide a la Motor Columbus que busque votos de otros tenedores de accionistas y sumarlos a

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

los propios como mandante. Eso pasa en muchas sociedades en la Argentina todos los días. A las acciones propias suman las que le dan los amigos o las de quienes consiguen convencer para tenerlos como amigos. En este país hemos visto desplazamientos de directorios enteros de bancos y de compañías industriales con ese procedimiento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con cuál procedimiento?

Sr. Martínez de Hoz. — El de conseguir votos e inclusive sorprender al grupo que creía estar dirigiendo la sociedad con una cantidad de votos con la aparición de un señor con una cantidad de votos que no se presumía que tenía. Hace muy pocos años, en Buenos Aires, se dio un caso concreto...

Sr. Tello Rosas. — El caso de la General Motors.

Sr. Martínez de Hoz. — No, hubo un caso concreto en Buenos Aires en el que las autoridades que manejaban la compañía fueron sorprendidas por gente que ellos creían que eran minoría y resultaron tener mayoría de las acciones; a raíz de ello se desplazó todo el directorio de la empresa.

Sr. Tello Rosas. — Algo debía suceder en el manejo del paquete accionario de la Italo como para asegurar la continuidad, la estabilidad y la permanencia del directorio.

Sr. Martínez de Hoz. — Era mayoría de la Motor Columbus.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era mayoría de la Motor Columbus?

Sr. Martínez de Hoz. — Seguramente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde cuando tenía amistad con Francisco Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — Mis padres ya tenían amistad con Francisco Soldati, las familias eran amigas. Lo conocí desde chico y después, de joven, cuando empezaba a actuar en los círculos empresariales lo vi con más asiduidad y seriedad y hemos estado juntos en distintas actuaciones y organismos.

Sr. Srur. — ¿Fue usted propuesto en el directorio por el doctor Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — El fue quien me habló, invitándome a convertirme en miembro del directorio.

Sr. Srur. — ¿Conocía usted la envergadura del grupo económico que conformaba el doctor Soldati en el país?

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Soldati tenía un grupo económico propio que nada tenía que ver con la Motor Columbus. El era director y presidente de muchas compañías industriales y de otro orden. Creo que se trata de un grupo económico importante, y en lo que yo lo he visto actuar en la vida empresarial el doctor Soldati siempre me inspiró mucho respeto por la forma en que llevaba las empresas, por la seriedad y el sentido social en su manejo y por su sentido de interés por la cosa pública. Porque siempre estaba dispuesto a ver las cosas en grande, porque siempre estaba dispuesto a luchar por los intereses del país, pero no como grupo empresario o pensando simplemente en su empresa o en las ganancias de sus productos. Por eso dije al principio que la personalidad del doctor Soldati me merecía mucho respeto.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran las empresas que controlaba Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — No se las podría enumerar, pero era la Compañía General de Combustibles, Arfina —que en ese tiempo era suiza— y hay una droguería que también es de ellos.

Sr. Srur. — ¿Y algún banco?

Sr. Martínez de Hoz. — El Nuevo Banco Italiano; ahí tenía una participación accionaria no sé si mayoritaria o minoritaria.

Sr. Tello Rosas. — Le voy a nombrar algunas empresas para que me diga si las conoce o si tienen algo que ver con el grupo Soldati. ¿La Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — El tenía acciones de la Italo, supongo que sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dice que el grupo Soldati no tenía nada que ver con la Motor Columbus?

Sr. Martínez de Hoz. — La Motor Columbus es un grupo suizo manejado por suizos. El doctor Soldati pudo haber tenido muy bien sus propias acciones de la Italo; supongo yo, nunca me las mostró; por eso no puedo testimoniar que el doctor Soldati tenía tantas o cuantas acciones, pero supongo que era accionista de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted si era miembro del directorio de la Motor Columbus?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — Tengo un organigrama del grupo empresario donde la cabeza del grupo es la Motor Columbus; de ahí se desprenden dos brazos: uno es la Italo en donde hacía de coordinador el asesor Italo Arturo. ¿Usted lo conoce?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, era director de administración.

Sr. Tello Rosas. — El otro brazo que se desprende es la Compañía Comercial del Plata. De ahí se derivan una serie de empresas; por ejemplo la Compañía General de Combustibles, la Compañía de Seguros Arcadia.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No la conozco.
Sr. Tello Rosas. — ¿Durlock?
Sr. Martínez de Hoz. — Sí.
Sr. Tello Rosas. — ¿Citex?
Sr. Martínez de Hoz. — No.
Sr. Tello Rosas. — ¿Argengas?
Sr. Martínez de Hoz. — No.
Sr. Tello Rosas. — ¿Parafina del Plata?
Sr. Martínez de Hoz. — No.
Sr. Tello Rosas. — ¿Dapsa?
Sr. Martínez de Hoz. — No.
Sr. Tello Rosas. — ¿Banco Arfina?
Sr. Martínez de Hoz. — Sí.
Sr. Tello Rosas. — ¿Solfina?
Sr. Martínez de Hoz. — No.
Sr. Tello Rosas. — ¿Droguería Suiza?
Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Esta vinculación con la Compañía General de Combustibles era lo que determinaba que la Italo le comprara exclusivamente a esta compañía de combustibles?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé si la Italo le compraba únicamente a esta compañía o no. No sé quién era el proveedor de combustibles de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted no sabe que la Italo compraba el combustible más caro en la Compañía General de Combustibles que en otras empresas de plaza?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé ni me consta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabía usted que el hermano del doctor Soldati había sido embajador?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿En dónde?

Sr. Tello Rosas. — Ante la Santa Sede.

Sr. Martínez de Hoz. — A los hermanos no los he conocido.

Sr. Tello Rosas. — Era embajador suizo.

Sr. Martínez de Hoz. — No conocí a ningún embajador ni sabía que su hermano había sido embajador.

Sr. Tello Rosas. — Estamos hablando del fallecido.

Sr. Srur. — Después que dejó de ser director de la Italo y ocupando ya su cargo de ministro de Economía, con fecha 9 de abril de 1976 llegó un telex al Banco Central de la Unión de Bancos Suizos que textualmente dice: "Apreciado doctor Diz: teniendo en consideración las excelentes relaciones existentes desde hace muchos años entre ese prestigioso instituto que usted preside y nuestro banco, nos es sumamente grato informarle que nuestra organización está preparada para otorgar a su institución un crédito a 180 días por un capital de 130 millones de dólares. Los recientes acontecimientos en este país nos hacen prever una mejora de la situación económica y nos sería agradable poder, con nuestra colaboración, contribuir a ese desarrollo".

Ese es el crédito que según le mencionaba fue gestionado por Biedma en el año 75 y que recién se concreta en abril. Cuando yo le menciono los dos créditos que conocí en ese año hago mención al de los 100 millones del Credit Suisse y a éste, de 30 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció las condiciones de este crédito?

Sr. Martínez de Hoz. — Todos los créditos eran cuestiones del Banco Central. Si yo hubiera tenido que conocer todas las condiciones de los créditos no habría tenido tiempo para otra cosa.

Sr. Srur. — ¿Pero usted tuvo conocimiento específicamente de esta negociación o de este crédito de 30 millones de dólares?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Yo he tenido conocimiento a través de los diarios de que hubo acusaciones formuladas con respecto a ese crédito que decían que él estaba condicionado al arreglo de la banca suiza. Esas fórmulas las he contestado personalmente en los diarios de junio de este año porque el fiscal Molinas lo adujo en una declaración.

Yo conozco el texto de ese télex y mi contestación está publicada en los diarios. Aquí tengo una copia de ella. Le hacía notar que ese crédito de ninguna manera estaba condicionado. El télex tenía un párrafo final que decía, palabra más o menos, lo siguiente: "Aprovecho esta circunstancia para decirle que veríamos con mucho placer que se solucionara la cuestión", y luego, la contestación del doctor Diz, después de aceptar el crédito, dice con respecto al problema de la Italo: "Debo manifestarle que el ministro de Economía acaba de asegurar con relación a problemas semejantes a éste, que los mismos serán resueltos con la mayor equidad dentro de la tradición jurídica y sin atropellos". Un párrafo tomado de los considerandos, creo que del decreto que dispuso la creación de las comisiones asesoras honorarias. El doctor Diz fue terminante en esa contestación y yo manifesté eso en mi respuesta al fiscal Molinas.

Solicitaría que se agregara al acta el recorte del diario en el cual consta mi contestación al fiscal Ricardo Molinas.

Sr. Srur. — ¿Desea hacerlo?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya que se ha tocado el tema creo que sí, que podría ser útil para mostrar que este asunto ha sido de mi conocimiento a raíz de la acusación del fiscal Molinas, ya que averiguada la realidad le contesté en esa forma.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Aquí está. El punto segundo de esta presentación está publicado en "Ambito Financiero" del 8 de junio de 1984.

Sr. Srur. — Dos meses después, el 22 de junio de 1976, tenemos un télex que tiene origen en Berna, remitido por la embajada argentina con un sello de "recibido", del coronel Gustavo Cáceres. Dice textualmente lo siguiente:

—Se lee.

¿Usted puede explicarnos cómo fue esta gira que usted hizo por Suiza?

Sr. Martínez de Hoz. — Cómo no. Yo me había referido en un momento anterior de mi exposición a que una de nuestras primeras preocupaciones era poder refinanciar alrededor de mil millones de dólares que eran de vencimiento a corto plazo, de los cuales habíamos conseguido postergar su refinanciación en un plazo mediano de cuatro años. Nuestra idea era, una vez conseguido el acuerdo *stand by* con el Fondo Monetario Internacional, dejar pasar algunos meses para demostrar con hechos y no con palabras nuestra idea. Yo fui en junio a Estados Unidos y se produjo un principio de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por 300 millones de dólares. Volví a Buenos Aires a mediados de junio porque el 15 de julio comienzan las vacaciones en Europa. A principios de julio salimos para Europa y en nuestro itinerario visitamos entre 8 y 10 países, entre ellos Suiza, Alemania, Bélgica, Holanda, Francia, España, Inglaterra, Italia, que estaba con una crisis de gabinete. Se decidió comenzar por Suiza por su carácter de centro financiero. En realidad este viaje tenía tres objetivos distintos, uno a nivel gubernamental para tomar contacto con mis colegas, los ministros de Finanzas. Había algunos ministros que tenían en sus manos todas las funciones y había que explicarles el programa económico y la situación que se había producido en la Argentina. El segundo nivel era el empresario, para explicar lo mismo. Tuvimos reuniones con los principales grupos empresarios del país. El tercer nivel era el bancario. Para conseguir apoyo los especialistas en el Banco Central habían establecido las cuotas correspondientes de lo que sosteníamos podíamos conseguir de cada grupo de bancos para el país. A ustedes les interesa los bancos, así que no voy a hablar de la acogida por parte de los gobiernos y los círculos empresarios. En el caso de Suiza, creo que se reunieron cinco bancos —los tres principales y otros dos— y escucharon nuestra exposición sobre el programa económico, las intenciones, etcétera. En una reunión de ese tipo era ineludible que me preguntaran por el asunto de la Italo. No hemos hablado todavía sobre el particular, pero creo que ustedes saben que se había establecido una serie de comisiones honorarias para tratar de solucionar las divergencias con empresas nacionales y extranjeras, una de las cuales era la Italo y que estaba siendo considerada por parte del Ministerio de Justicia. Supuse que me iban a preguntar sobre el tema y como ministro de Economía no podía decir que no sabía. Es por ello que antes de salir pedí al doctor Argañaraz Alcorta, representante del Ministerio de Justicia, que me visitara para explicarme el tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted había propuesto la designación de Argañaraz Alcorta?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Según el sistema en el que se desenvolvían las comisiones, éstas estaban compuestas por un representante del Ministerio de Economía, uno del Ministerio de Trabajo, uno del Ministerio de Relaciones Exteriores —si las compañías eran extranjeras—, y por un representante de cada una de las tres fuerzas armadas. En cada caso yo no hacía más que recibir la propuesta que cada ministerio me hacía llegar y homologarla. La propuesta la hacía cada ministerio. En el caso de la comisión que consideramos, en la que me había excusado, el nombre de Argañaraz Alcorta vino propuesto por el ministro de Justicia; yo no lo conocía. Es así que se realizó un acto en el que se instalaron las comisiones, oportunidad en la que hice uso de la palabra solicitándoles una colaboración honoraria y expresándoles mi agradecimiento. De esa forma comenzaron las tareas de las distintas comisiones; esto ocurrió a fines de abril de 1976. Las comisiones tuvieron un ritmo dispar. Ciertamente, la de la Italo fue una de las más retrasadas, lo cual me confirmó el doctor Argañaraz Alcorta, quien fue a verme acompañado por dos representantes militares. En esa oportunidad le comenté que el motivo de la entrevista consistía en que iba a ir a Suiza y que allí seguramente los bancos preguntarían acerca de esa cuestión y que por eso le pedía que me diera un estado de situación para que pudiera contestarles. Me cuenta que evidentemente la cosa estaba bastante atascada, bastante atrasada. Me limito a decirle que evidentemente si la comisión pudiera apurar...

Sr. Srur. — Perdón, no quisiera que nos desviáramos del tema. Estábamos hablando de su viaje a Suiza.

Sr. Martínez de Hoz. — Precisamente tiene relación con lo que usted me preguntaba. No sabía qué contestarle a los bancos suizos. Yo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sabía que los bancos suizos iban a preguntarme cómo andaba la comisión Italo y dado que no estaba en conocimiento de esta situación porque no contaba con un representante en la comisión, lo llamé al representante que había sustituido al del Ministerio de Economía, que era el de Justicia. Concurre este representante y me explica que la cuestión está atrasada, que la cosa está dura y entonces me limito a decirle que iba a Suiza y que era muy importante para nosotros la reapertura de los mercados financieros suizos, lo cual fue así para todos los gobiernos desde tiempos inmemoriables; no era un invento mío. Le pedí que en la medida de lo posible apuraran ese trámite sin hacer ninguna otra indicación respecto de su misión porque era algo que no me correspondía. Como la cuestión en un momento aparecía atascada, pregunté por qué no se negociaba. Esto está relacionado con el tema de las comisiones asesoras y si ustedes desean, puedo leerles el texto del decreto que designa a las comisiones asesoras honorarias.

Sr. Srur. — Ese tema lo podemos conversar después, si usted quiere. Por ahora, no nos apartemos de la cuestión.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué fecha estamos?

Sr. Martínez de Hoz. — En los primeros días de julio de 1976. Me preguntan en qué estado se encontraba el caso Italo y respondo de la mejor manera posible, según el informe del doctor Argañaraz Alcorta. Les digo que se está tratando a nivel de comisión y que se aguarda que se llegue a una conclusión lo más pronto posible. Tras Suiza, visitamos otros países; cuando el paquete de los mil millones de dólares prácticamente estaba firme, hubo un intento de parte de los bancos suizos, si no de condicionamiento, por lo menos de relacionar la cuestión con el caso Italo. Respondimos que la cuestión seguía pendiente y que no podíamos dar ninguna garantía en cuanto a su finalización. Al relacionar los bancos suizos la cuestión Italo con el crédito solicitado, les respondimos que en ese caso no participaran del crédito de los mil millones de dólares. Dicho préstamo se consiguió con intervención de bancos de distintos países europeos, incluso de Suecia y Austria, Japón, etcétera, con ausencia de los bancos suizos.

Sr. Srur. — ¿En cuánto participaban los bancos suizos?

Sr. Martínez de Hoz. — De haberlo hecho, en el orden de los 60 o 70 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Qué impresión se llevó en aquel momento cuando estuvo en Suiza? ¿Era tanta la incidencia del tema como para que le condicionaran la cuestión?

Sr. Martínez de Hoz. — En el momento de la reunión, el trato fue muy amable e incluso ellos manifestaron su adhesión al programa económico. No dijeron nada al respecto, y nosotros de ahí seguimos la gira, pues ellos tenían que reunirse para decidir. Los contratos definitivos, que suelen ser muy elaborados y extensos, se firmaban varios meses después. Cuando la cuestión estaba a la firma, se produjo el hecho mencionado y decidieron no dar el préstamo.

Sr. Srur. — ¿En qué época se concretó este crédito?

Sr. Martínez de Hoz. — Alrededor de octubre de 1976.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce al embajador argentino de Pablo Pardo?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Srur. — El 6 de julio de 1976, el doctor de Pablo Pardo envía un télex. Allí hace referencia a esta visita y expresa lo siguiente:

—Se lee.

...Esto nos da una pauta acerca de cómo se manejaba el tema en ese momento.

Sr. Martínez de Hoz. — Coincide con lo que yo explicaba.

Sr. Srur. — ¿Con quién conversó usted este tema de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Le dije que hice una exposición ante los representantes de los cinco bancos, y en el curso de ella no sé quién —si todos, varios o uno— planteó la cuestión. De ahí la pregunta sobre el estado de la empresa, a la que contesté que había una comisión que estaba trabajando en eso.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda quién lo acompañó en el viaje?

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Diz, que era presidente del Banco Central, el doctor Soldati hijo, que era el encargado del Banco Central para todas las negociaciones en materia de crédito externo, y el doctor Dagnino Pastore, que era nuestro representante financiero en Europa. Usted sabe que la Argentina tiene un representante permanente financiero en Europa. Estos son los funcionarios, además de otros de menor jerarquía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al embajador suizo en nuestro país?

Sr. Martínez de Hoz. — Desde que estuve en el ministerio, no. Conocí anteriormente embajadores suizos, pero no a éste. Nunca me vino a visitar ni yo concurrí a la embajada suiza.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el nombre del embajador?

Sr. Martínez de Hoz. — Ni idea.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el embajador de la Argentina?

Sr. Martínez de Hoz. — De Pablo Pardo.

Sr. Tello Rosas. — Entonces, ¿usted no estuvo reunido nunca con el embajador Rottemburg?

Sr. Martínez de Hoz. — No durante el curso de mi ministerio. Ni sé cómo se llama.

Sr. Tello Rosas. — ¿No mantuvo una reunión con el embajador suizo en julio de 1976?

Sr. Martínez de Hoz. — Puede ser. Yo sé que el embajador hacía gestiones. Lo vio hasta al presidente de la República. No me extrañaría que me hubiera entrevistado a mí, pero de todas maneras si me veía a mí la contestación que le daría era que sobre la situación Italo no podía opinar, pero hubiera hablado de otras cosas con mucho gusto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estuvo reunido con los banqueros suizos en Suiza?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Concretamente, ¿ellos le dijeron algo de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Preguntaron en qué estado estaba la solución del conflicto de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y ellos le dijeron que no estaban dispuestos a negociar?

Sr. Martínez de Hoz. — A mí no me lo dijeron. Eso surgió después en el momento en que se fue a concretar su participación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda si le pidieron la formación de una comisión?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya estaba formada la comisión. Estamos hablando del mes de julio. La comisión se formó en el mes de abril.

Sr. Srur. — ¿Se entrevistó también con el señor Joles?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, era una especie de secretario de Comercio. No tenía ese título. Su título era jefe del Departamento de Asuntos Comerciales, que dependía del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero era una especie de secretario de comercio internacional con muchos años de actuación y mucho prestigio.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue el tema tratado?

Sr. Martínez de Hoz. — Todos en general pero tampoco me dejó de mencionar el tema de la Italo.

Sr. Srur. — ¿También se lo mencionó?

Sr. Martínez de Hoz. — Hablamos de temas comerciales, pero también dejó caer de pasada que tenía cierto interés en que esto se solucionara.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que no solamente los banqueros sino también el gobierno insistía sobre el tema?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted no recuerda si Francisco Soldati, que era en aquel momento miembro del directorio del Banco Central, participó en las reuniones en las que se conversó o en las cuales se hicieron preguntas sobre el tema de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Toda la delegación participó. Eramos cuatro. Los cuatro integrantes de la delegación. El tenía obligación de participar porque era el encargado de concretar las condiciones de financiamiento, tasas de interés, plazo, etcétera. Y eso era lo que él manejaba.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda cómo evolucionó esta cuestión durante el año siguiente, en 1977, con los banqueros suizos?

Sr. Martínez de Hoz. — No. A partir de entonces no tuve intervención directa ni conversaciones sobre el tema, excepto las que mantuve con el doctor Argañaraz Alcorta.

Sr. Srur. — ¿La situación varió durante el año siguiente o el gobierno y los banqueros suizos permanecieron en la misma tesitura?

Sr. Martínez de Hoz. — Se mantuvieron en la misma posición. Les brindaré un dato adicional. Concurrí a Suiza a una reunión que se llamaba Simposio Latinoamericano. Creo que participábamos Brasil, México y la Argentina ante un grupo de empresarios europeos que se reunió en Montreaux en noviembre de 1977. En aquella oportunidad el señor Llorens me invitó a almorzar. Hablamos de todos los problemas y de nuevo se conversó sobre el tema de la Italo. El tuvo la misma contestación de mi parte en el sentido de que yo no estaba tratando esa cuestión, que había una comisión trabajando sobre el tema, que había que confiar en ella y que se encontraría una solución apropiada.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, un día antes de que se reuniera en Suiza en ese simposio la asamblea de accionistas de la Italo había aprobado la negociación y ya circulaban los primeros borradores del acuerdo.

Sr. Martínez de Hoz. — Habrá sido para lograr mayor rapidez en la ejecución, pero recuerdo perfectamente el almuerzo en un restaurante. Habría que pensar en qué día se realizó, ya que el simposio se extendió por tres días.

Sr. Tello Rosas. — No fue en noviembre, sino en octubre. El simposio se realizó durante los días que van desde el 23 al 26 de octubre de 1977. Según declaraciones de algunos banqueros suizos participantes de esa reunión, usted habría mantenido contactos con representantes de los suizos y también con el señor Enderlin.

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conocía usted a Enderlin?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que era uno de los representantes de la Motor Columbus.

Sr. Tello Rosas. — ¿No lo vio en Suiza durante el simposio?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Habrá participado del simposio, pero no conversó conmigo. Me habrá saludado, pero no mantuve conversaciones con él. Con el único que tuve una conversación en la que se mencionó el nombre de la Italo, entre otros temas, fue con el señor Llorens, quien me invitó a almorzar en un restaurante. Allí concurrimos solos y me volvió a mencionar el tema.

Sr. Srur. — ¿Usted, concretamente, ¿qué le contestó?

Sr. Martínez de Hoz. — Le respondí que el asunto yo no lo manejaba, que estaba en manos de un negociador —en esa época ya debía ser el doctor Caride— y que había que tener fe en que todo iba a terminar bien.

Sr. Srur. — Hay una carta de la Motor Columbus al doctor Soldati donde hace referencia a esa reunión que usted tuvo con el embajador Llorens. Se refiere a la iniciación de acciones judiciales por parte de la Italo contra el Estado. ¿En alguna ocasión le planteó esta cuestión el señor Llorens?

Sr. Martínez de Hoz. — Pudo haberlo dicho; no lo recuerdo expresamente, pero no es improbable que me haya hablado de la iniciación de acciones judiciales. Me llama la atención porque era un hombre diplomático. No lo recuerdo expresamente, pero no es imposible.

Sr. Srur. — Voy a leerle parte del texto para que tenga un mayor conocimiento de lo expresado por la Motor Columbus; por supuesto habla de la iniciación de acciones judiciales.

—Se lee.

Sr. Martínez de Hoz. — Confirma lo que he dicho: que tengan paciencia y esperen los resultados de las negociaciones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es la fecha, señor diputado?

Sr. Srur. — La carta es del 9 de noviembre de 1977.

Sr. Martínez de Hoz. — Es exactamente lo que he dicho.

Sr. Srur. — Durante 1977 apreciamos alguna injerencia del gobierno o los bancos suizos en este tema por medio de comunicaciones enviadas por nuestro embajador, el doctor de Pablo Pardo, e inclusive se refieren a las gestiones realizadas por usted en julio de 1976. ¿Tenía usted conocimiento de esto mediante informes que haya recibido?

Sr. Martínez de Hoz. — No, todo esto se tramitaba por Cancillería; los embajadores nunca se dirigían al ministro de Economía...

Sr. Srur. — Exacto, era para la Cancillera. ¿Pero ésta no le comunicaba sobre estas cuestiones que eran de su área?

Sr. Martínez de Hoz. — Sobre las cuestiones que debían informarme me las comunicaban con 15 días de atraso, y éstas que no eran de mi competencia no me las comunicaban. La burocracia de Cancillería es así. Estimo que habrán pensado que eso había que comunicarlo al Ministerio de Justicia.

Sr. Srur. — En una de estas comunicaciones el embajador de Pablo Pardo hace saber que la falta de solución del problema de la Italo determinó que grandes bancos suizos suspendieran créditos al sector público argentino, según dice textualmente.

Sr. Martínez de Hoz. — En todo ese tiempo, una información que yo tenía del área financiera —llamémosle Banco Central o nuestro representante Dagnino Pastore— era que en todas estas grandes financiaciones que estaban tratando de realizarse respecto de gran parte de esta deuda externa, los suizos se negaban sistemáticamente a hacerlas, aunque fueran cosas muy interesantes. Decían que hasta que no se resolviera el problema de la Italo ellos no iban a participar. Esta información llegaba vía Banco Central. Recuerdo un informe muy preciso de Dagnino Pastore dirigido al Banco Central —no recuerdo de qué año— donde recogía la impresión de que era inútil insistir ante los suizos pidiéndoles financiación o tratar de colocar una emisión de bonos hasta que el asunto de la Italo no se hubiera resuelto.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció al embajador suizo Jacobi?

Sr. Martínez de Hoz. — El nombre me resulta conocido. No sé dónde ni cuándo, pero el nombre me resulta conocido.

Sr. Srur. — ¿Usted no tuvo una reunión con él en la sesión del Banco Interamericano de Desarrollo en Guatemala?

Sr. Martínez de Hoz. — Puede ser ahí.

Sr. Srur. — ¿Se trató ahí el tema Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Cualquier suizo que conseguía acercarse a mí en una de esas reuniones, en cuanto se acercaba —por supuesto, con otro pretexto— me mencionaba el asunto relativo a la Italo. Mis contestaciones era una respuesta que repetí invariablemente: yo no tenía el asunto, no lo manejaba, pero que tuvieran confianza

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

porque el gobierno argentino lo iba a tratar bien. Jacobi asistió todos los años a todas las reuniones del BID como veedor suizo. Ahora lo recuerdo exactamente, por eso me sonó el nombre.

Sr. Srur. — ¿En qué año?

Sr. Martínez de Hoz. — En todos los años. Jacobi tenía la costumbre de ir a todas las reuniones del BID, pudo haber sido en cualquier año o en todos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda a algunas de las otras personas que estuvieron en Montreaux, Suiza, en el seminario?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿De qué nacionalidad?

Sr. Tello Rosas. — Suiza o argentina.

Sr. Martínez de Hoz. — La Argentina era una delegación muy numerosa. De los secretarios de Estado fueron el secretario de Industria, el subsecretario de Inversiones Extranjeras, el doctor Diz y también una muy numerosa delegación empresaria argentina, no podría enumerar a todos.

Sr. Tello Rosas. — ¿No se reunió con Eugenio De Martini?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — El representante de Brown Boveri.

Sr. Srur. — ¿El doctor Soldati estuvo en la reunión de Montreaux?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estuvo el doctor Federico Dumas?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, lo mencioné como subsecretario de Inversiones Extranjeras. El seminario se conformaba de exposiciones de los ministros y mesas redondas. Por la tarde se hacían las mesas redondas de industria, de inversiones extranjeras, etcétera. Creo que había tres mesas redondas en las que participaba, pero esto formaba parte de otras. Después de esto fuimos a Francia, de manera que combinábamos estas visitas para sacar provecho de alguna otra cosa. Durante muchos años recibí comentarios muy favorables sobre el efecto que causó la delegación argentina en la evolución económica general.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era una reunión que se repetía año a año? ¿Era tradicional?

Sr. Martínez de Hoz. — Empezó siendo tradicional una reunión que se llamaba Davos —es un centro de esquí en Suiza—, en donde se reunían los empresarios europeos. El que organizaba este grupo era un hombre llamado Claude Schwart. Este hombre tuvo la idea de organizar algo parecido con países latinoamericanos importantes y con países europeos e inventó la reunión de Montreaux y nosotros fuimos a la primera. Después se hizo otra a la que no fui y, posteriormente, alguna vez me invitó a la reunión de Davos a la que tampoco fui. Fue un nexo de unión para los grupos empresarios europeos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haberse visto con el doctor Olivero Quintana?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Quién es?

Sr. Tello Rosas. — Un abogado de Buenos Aires que representaba al estudio Beccar Varela.

Sr. Martínez de Hoz. — No tuve reuniones con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber organizado una recepción?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, fue todo un éxito. Le ganamos a los mejicanos porque ellos fueron cinco personas y de nosotros cien. En la recepción hice una exposición sobre el interés de la Argentina de recibir inversiones. Posiblemente algún otro miembro de la delegación dirigió unas palabras y después hubo un cóctel.

Sr. Tello Rosas. — Es decir que usted habló solamente con el señor Johns.

Sr. Martínez de Hoz. — La iniciativa fue del secretario de Comercio; él me invitó a almorzar. La reunión de Montreaux fue privada y yo no pensé en tomar contacto con él. Yo no tenía mayor interés porque sabía que todo esto estaba pendiente. Pero él me invitó y yo no podía rechazar una invitación así porque podría constituirse en una ofensa; puse la cara y hablamos de otros temas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Habló de la comisión ministerial en ese almuerzo?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo la fecha pero él tocó, por supuesto, el tema Italo y yo le di mi contestación...

Sr. Tello Rosas. — ¿Hablaron del negociador?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo le dije: "Tenga paciencia, la cosa sigue y se va a terminar lo más pronto posible". No tenía otra contestación que darle.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hablaron del negociador que había nombrado el Estado, del doctor Caride?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo trataba de darle los menores detalles posibles porque, como dije, no manejaba la cuestión; tampoco los conocía. Trataba de dar una impresión de confianza y de seguridad para que no presionaran tanto y para que tuvieran confianza en el gobierno argentino, nada más. No podía hacer otra cosa.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo una reunión con una delegación suiza que vino en diciembre del '76, integrada por los señores Bernard, Weber y Enderlin?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo. Hubo una delegación suiza posterior...

Sr. Srur. — No, una delegación suiza en la Argentina.

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo haberla recibido, sobre todo si estaba Enderlin, porque él era representante de la Motor Columbus.

Sr. Tello Rosas. — Era director de la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿También era director?

Sr. Tello Rosas. — Exacto.

Sr. Martínez de Hoz. — De todas maneras, aunque me hubiera pedido una audiencia le habría mandado a decir que lo lamentaba mucho y que no lo tomara a mal...

Sr. Tello Rosas. — Pero usted estuvo reunido con los suizos en el seminario.

Sr. Martínez de Hoz. — En el seminario estuve reunido con muchos empresarios suizos y no con el representante de la Motor Columbus.

Sr. Tello Rosas. — Pero también estuvo...

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no tuve ninguna conversación importante en directo con él.

Sr. Tello Rosas. — Pero se escribió con Orelli; intercambió correspondencia con él.

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quién era Orelli?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, era el representante del Crédit Suisse.

Sr. Srur. — ¿Usted no se reunió con esa misión suiza?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Si la recibía hubiera dicho que vinieran sin Enderlin. A éste no lo hubiera recibido nunca porque evidentemente él iba a hablar de la cuestión Italo y yo no estaba dispuesto a hacerlo.

Sr. Srur. — En el envío de esta misión participaron los señores Borderi y de Pablo Pardo. ¿Usted tiene conocimiento?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo para nada esa misión, pero no me extraña que el embajador Pardo enviara misiones para ganar tiempo y compensar la demora. Es la función de un embajador: mantener las mejores relaciones posibles cuando hay dificultades o conflictos. De manera que no me extraña que haya sido realizada por un embajador.

Sr. Srur. — ¿Sabe si esta misión se entrevistó con el presidente de la Nación?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Srur. — ¿Con el ministro de Relaciones Exteriores?

Sr. Martínez de Hoz. — No, pero me parece probable, pueden haberlo hecho. El presidente muchas veces recibió delegaciones extranjeras de esta naturaleza.

Sr. Srur. — Le hago esta pregunta porque en un memorándum interno de la Italo, firmado supuestamente por el señor Kurlat, se dice lo siguiente.

—Se lee.

Sr. Martínez de Hoz. — Si me pregunta a mí si mandamos una misión comercial a Suiza, le voy a contestar que sí. Tenía por objeto comerciar y mantener buenas relaciones con Suiza porque era mejor para los intereses del país. Aunque yo no lo recuerde debe haber sido algo poco importante y tiene que haberlo firmado él; es posible porque es la función del embajador.

Sr. Srur. — Yo creo que ha sido poco importante para que se entrevistara con el presidente de la Nación.

Sr. Martínez de Hoz. — No es importante para mí porque no recuerdo que haya ocurrido algo importante a raíz de la visita entre la Argentina y Suiza. Durante los cinco años que estuve en Economía recibí muchas delegaciones extranjeras y no recuerdo las que tuvieron resultados positivos o un hecho que las destacara frente a las demás.

Sr. Srur. — Esta misión, en particular, ¿vino a tratar el tema de la Italo? ¿Usted no recuerda haber hablado con ellos?

Sr. Martínez de Hoz. — Le he dicho que nunca he aceptado conversar el tema Italo con nadie, salvo con las autoridades de la Italo. Así que nadie entraba a mi despacho de Economía para hablar del tema Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce otro télex enviado por el señor Orelli respecto a este mismo tema y que fue dirigido a usted?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Qué decía el télex?

Sr. Srur. — ¿Usted conoce el idioma inglés?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es.

—El señor secretario Srur procede a entregar el télex mencionado al señor Martínez de Hoz, y éste procede a leerlo.

Sr. Martínez de Hoz. — Evidentemente en ese télex siguen con la práctica habitual de ejercer presión para que se solucione de una vez el caso Italo. Es un télex informativo en el que no me piden nada y, por lo tanto, no contesto nada.

Sr. Srur. — ¿Usted no contesta este télex?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo haberlo contestado. Precisamente, un télex mío referido al tema de la Italo hubiera sido muy comprometedor. Además, ¿qué podría decir? Lo mismo de siempre.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Usted giró este télex al ministro de Justicia o le dio algún otro trámite?

Sr. Martínez de Hoz. — Seguramente; hay tantos télex que se reciben. Posiblemente por medio de mi secretaría privada se le haya dado un desvío automático al ministro de Justicia o lo hayan tirado al canasto, porque sabían se hiciera referencia al tema Italo. No creo que desde mi punto de vista el télex tenga alguna importancia.

Sr. Srur. — Nuestra duda se origina en el hecho de que llama la atención la insistencia con que este señor Orelli se dirige a usted como interlocutor en este tema.

Sr. Martínez de Hoz. — Tenía una buena relación personal con Orelli antes de que se suscitara esta cuestión. Vivió durante muchos años en la Argentina; creo que ahora está casado. De todas formas no debió haber mandado ese télex; debió haber tenido más tacto. El hecho es que lo mandó aprovechando una relación personal que existía; nada más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no recuerda haber tomado alguna decisión frente a este télex?

Sr. Martínez de Hoz. — Puede ser; de todas formas el tema que allí se trata es archiconocido. Es lo que se venía repitiendo desde el tiempo de Gómez Morales, Guido Di Tella y Dagnino Pastore y cuanta persona iba a Suiza, es decir, la importancia del mercado financiero suizo y la venta de la Italo. De modo que ese télex no revestía ninguna gravedad.

Sr. Tello Rosas. — Aquí dice: "En muchas ocasiones hemos señalado a usted la alta importancia que tiene la solución satisfactoria de este problema para las relaciones económicas y financieras entre la Argentina y Suiza. Debemos señalar también que la inusualmente larga negociación ha causado y está causando sobre los accionistas severas pérdidas imputables al declinante valor del dólar que sólo en los últimos doce meses bajó un 30 por ciento en relación con el franco suizo. Hay en Suiza consenso creciente sobre la falta de solución de la negociación Italo y creciente presión entre los accionistas para solicitar la rescisión del contrato de concesión y las posibles acciones legales en ocasión de la próxima asamblea de accionistas que tendrá lugar el 11 de mayo".

Sr. Martínez de Hoz. — Había un pleno conocimiento por parte del Banco Central —y por mi parte— del aspecto financiero que allí se relata. En cuanto a la asamblea de accionistas, ya aparece en otro documento que se leyó antes, en el que también había una información sobre acciones judiciales.

Sr. Tello Rosas. — Esto se desarrollaba en 1978.

Sr. Martínez de Hoz. — El convenio se firmó en 1978.

Sr. Tello Rosas. — El preconvenio se firmó el 2 de junio.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Y eso de qué fecha?

Sr. Tello Rosas. — Antes del 2 de junio de 1978.

Sr. Martínez de Hoz. — Era sobre el final.

Sr. Tello Rosas. — Usted sabe que por una rara casualidad —usted dirá si era una casualidad— en el seminario de Montreaux estaban presentes casi todos los representantes de los accionistas de la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — ¡Qué honor para mí!

Sr. Tello Rosas. — ¿No le resulta extraño, a esta altura, reunirse nada más que con Llorens?

Sr. Martínez de Hoz. — Era una reunión con una gran concurrencia, en la que yo saludaba a quienes se acercaban para saludarme. Además no sólo había suizos sino gente de otros países. Podrían preguntarle a quienes estuvieron en esa reunión, para saber cómo se desarrolló. En aquella oportunidad iba de un lugar a otro e incluso recuerdo que una vez no pude asistir a una reunión oficial por encontrarme enfermo.

Sr. Tello Rosas. — Existen manifestaciones de banqueros suizos, participantes de esa reunión, según las cuales los suizos salieron muy contentos del encuentro que mantuvieron con usted en el seminario.

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo haberlos recibido formalmente; y de haberlos recibido, les hubiera dicho lo que les he repetido a ustedes. Sólo hubiera podido decirles que la cuestión estaba más cerca o más lejos del acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se ha vuelto a ver con Enderlin?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo he visto más.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, está en la Argentina.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo ignoraba.

Sr. Srur. — La reunión en Suiza con el señor Rotembuler fue parte de una programación que se hizo con anticipación. Supongo que usted conocía esa programación y esa reunión con el embajador Rotembuler.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Quién es el embajador Rotembuler?

Sr. Srur. — Tiene residencia en Zurich. El télex que tengo en mis manos se refiere al programa a desarrollar en Zurich, figurando una reunión en casa de Rotembuler para discutir la política económica del nuevo gobierno argentino y la negociación de la CIADE.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo ni el nombre de ese embajador ni de esa reunión.

Sr. Srur. — También con el director del Banco Nacional Suizo, señor Lademan y con el señor Iselin, embajador de la Dirección de Política Dos.

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo que haya asistido a esa reunión. Además, en aquella fecha mi paso por Zurich fue muy corto y no tuve tiempo para reuniones.

Sr. Srur. — ¿Usted no mantuvo una reunión en una casa particular?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo ninguna. Tenía reuniones oficiales. El encuentro con los bancos fue en la sede del Banco Nacional Suizo, equivalente al Banco Central, que nos prestó sus amplias instalaciones. Y los encuentros con los representantes del gobierno suizo fueron en sus respectivos despachos. El consejero Bruguer, que era ministro de Economía del cuerpo colegiado ejecutivo, me ofreció un almuerzo en una isla de las afueras de la ciudad y a posteriori hubo una reunión en Zurich con empresarios, que fue organizada y presidida por el titular de la Cámara Argentino-Suiza, allá.

Sr. Srur. — Entonces, este informe se refiere a la reunión que usted mantuvo en la fecha mencionada con el consejero Bruguer.

Sr. Martínez de Hoz. — Fue un almuerzo que me ofreció el consejero, con participación de otros funcionarios del Poder Ejecutivo.

Sr. Srur. — ¿Usted no conocía a los otros funcionarios?

Sr. Martínez de Hoz. — Al único que había conocido antes era a Llorens y no recuerdo si estaba en ese momento, porque yo hice dos viajes a Suiza, uno posterior... Creo que éste fue el segundo, y estaba presente el presidente del Banco Central de Suiza, el señor Fritz Leuterer.

Sr. Srur. — Seguramente a esa villa a la que usted asistió es de propiedad del señor...

Sr. Martínez de Hoz. — No, era una residencia oficial del gobierno suizo para agasajar a huéspedes oficiales en ese tipo de almuerzos.

Sr. Srur. — ¿En ese tipo de almuerzo se tenía previsto este programa, es decir, discutir la política económica del nuevo gobierno argentino y la negociación de venta de CIADE?

Sr. Martínez de Hoz. — Cuando me invita el ministro de Economía o el presidente de una nación, yo voy al almuerzo. Que él se haga un programa propio lo desconozco. Estaba en mi propia habilidad elegir qué tema voy a aceptar conversar con él y qué tema no y cómo le contestaré. De manera que las agendas internas del gobierno suizo me interesan muy poco.

Sr. Srur. — Pero de todas maneras estos dos temas también se trataron.

Sr. Martínez de Hoz. — Con el consejero Bruguer recuerdo que no. Creo que el consejero Bruguer se mantuvo en los niveles más elevados.

Sr. Srur. — Usted dijo antes que trató el tema con el consejero Bruguer ¿fue en otro lugar entonces?

Sr. Martínez de Hoz. — No, lo traté con el embajador Llorens. La primera vez que nombraron al consejero Bruguer fue ahora con motivo de un almuerzo.

Sr. Srur. — Esto fue motivo de una pregunta que le hice. No quiero confundirlo.

Sr. Martínez de Hoz. — No tiene importancia. Es posible que lo haya hecho. Si lo ha hecho, lo ha hecho en la misma forma que Llorens, y ha recibido la misma contestación. De manera que no hay nada que esconder ni por lo que sorprenderse. El recuerdo que tengo de ese almuerzo es una cosa bastante formal. Estamos hablando de hace casi 8 o 10 años y usted me pregunta muchos detalles que en el cúmulo de las cosas que han sucedido desde entonces son difíciles de recordar. Cometí el error quizá de no llevar un diario sustanciado de todas mis entrevistas y conversaciones. Hubiera sido muy útil.

Sr. Srur. — El decreto 223 que formó las distintas comisiones para resolver los conflictos de las empresas con el Estado: ¿por qué no se constituyeron comisiones negociadoras en vez de asesoras?

Sr. Martínez de Hoz. — En el fondo la idea está. Si usted lee el decreto —que tengo a la vista— advertirá que el artículo 3º dice: "Cada comisión asesora tendrá como función estudiar los diferendos planteados, debiendo a tal fin tomar contacto directo con las partes interesadas". Le advierto que el doctor Emérito González dijo que esta resolución no se había publicado en ningún lado ni en ninguna colección legislativa. Esto está publicado en el boletín semanal del Ministerio de Economía, Nº 131, del 21 de mayo de 1976, donde se publica el decreto 223 y a continuación la resolución del Ministerio de Economía 92 sobre la composición de las comisiones. De manera que es otro elemento más. Y se publicó en "La Nación" el 14 de mayo —y aquí tengo la fotocopia— el acta por la cual yo las instituí o inauguré. Y además de contener la lista de todos los miembros, en la primera parte contiene un resumen de las palabras con que yo me dirigí a los miembros de la comisión agradeciéndoles su participación. En uno de los párrafos —aquí lo voy a dejar para

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que forme parte de mi declaración— dice, poniendo en boca mía: "Admitió que podían surgir situaciones que deben ser negociadas o renegociadas por las partes interesadas y señaló que por ello era esencial citar a las partes privadas involucradas y escuchar plenamente sus posiciones". De manera que ya en mis palabras preliminares estaba presente ese pensamiento. Además era natural, porque una comisión asesora a la que se le dio directivas por el artículo 3º para tomar contacto con las partes ¿de qué iba a hablar con ella? La posición que podía tomar el Estado es la misma que la que podía tomar la compañía privada. Llegado el momento en que las posiciones —que pueden estar cerca o lejos —se estancan, humana y políticamente, en esas circunstancias se negocia. Seguramente se habrán producido conversaciones o negociaciones entre las partes interesadas, con lo que se llegó a posiciones que se reflejaron en actas. Existen actas parciales de cada una de las comisiones y hay un acta final donde consta todo esto.

Sr. Srur. — ¿Usted entendería que la función de las comisiones era negociadora?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que está implícito. Tan implícito está que en el discurso inaugural resultaba imposible asesorar sobre el tema. El Poder Ejecutivo quería ayudar para resolver un problema. No quería un asesoramiento en que se dijera solamente cuál era la posición de estos señores.

Sr. Srur. — ¿Las otras comisiones también actuaron con carácter negociador?

Sr. Martínez de Hoz. — Entiendo que en algún momento algunas de ellas sí, mientras que en otros momentos no. En el fondo algunas eran totalmente informales; no tenían esta aparente formalidad. Una conversación también es una negociación. Cuando se conversa sobre las posiciones de las partes me imagino que el representante del Estado preguntará si no se podía ceder un poco más para acercar las posiciones. Pienso que eso es negociar. De manera que aquí no debe hacerse demasiada alharaca sobre este asunto de diferenciación entre asesoramiento y negociación. Para mí están íntimamente ligados.

Sr. Srur. — ¿Fue en este entendimiento que usted informó en Suiza que se había constituido una comisión para negociar el tema?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no sé si se utilizó. La comisión se creó para considerar este tema y buscar soluciones. Las palabras que se usaron fueron las de encontrar solución.

Sr. Arabolaza. — Entonces es probable que usted haya manifestado al doctor Argañaraz Alcorta con relación a la comisión Nº 6 que podía tener funciones negociadoras con respecto a la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — Retomando lo que había contestado antes, cuando el doctor Argañaraz Alcorta vino a mi despacho encontré que podía ser perfectamente natural que después de haberme informado cómo estaba la situación y ver que estaba bastante estancada yo le haya dicho: por qué no apuran un poco y negocian a fin de obtener alguna ventaja y sacar a estos señores de esa posición tan irreductible.

Sr. Srur. — En la resolución ministerial por la que se designa esta comisión, ¿se hace referencia a la capacidad técnica de los integrantes para cumplir sus cometidos? ¿Cree usted realmente que los miembros de la comisión Nº 6 tenían esas calidades?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no los nombré. No los conocía. Excepto ese momento en que el doctor Argañaraz Alcorta me visitó, no volví a ver a ninguno de ellos. No puedo admitir juicio sobre ellos porque no los he conocido.

Sr. Srur. — ¿Y a los demás miembros de las otras comisiones?

Sr. Martínez de Hoz. — De todos ellos, conozco al pasar a uno o dos. Por supuesto sí conocía a los representantes de Economía, y por eso los nombré. Pero todos los demás... En la comisión Nº 1 el representante de Trabajo era el subsecretario del general Liendo, de manera que yo lo veía en el Ministerio de Trabajo; y en una comisión el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores era el ministro Keller Sarmiento, a quien había visto en alguna ocasión, sé quién es. Los demás realmente ni sé quiénes son. Precisamente anoche estuve mirando la lista de integrantes de todas las otras comisiones y preguntándome quiénes eran esos señores, y salvo estos dos señores y, por supuesto, los representantes del Ministerio de Economía, nunca había oído hablar de ellos ni los conocía.

Sr. Srur. — ¿Y a los miembros de la comisión negociadora creada por el decreto 2.520?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Cuál es ese decreto 2.520?

Sr. Srur. — Fueron los que hicieron la primera propuesta de compra.

Sr. Martínez de Hoz. — La comisión número 6 se transformó parcialmente y hubo algunos miembros de la número 6 que pasaron. Creo que a los nuevos no los conocía, pero si usted tiene los nombres a mano puede leérmelos para ver si los conozco.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Propuso usted al ingeniero Bronstein como miembro de esta comisión?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Srur. — ¿Y al doctor Aurelio Cid?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no propuse nunca nada con relación a esas comisiones porque fuera de nombrarlas yo no me metí más para nada con ellas, salvo ese día que le pedí a Argañaraz Alcorta que me informara para saber qué decir a los bancos suizos. Después, no tuve absolutamente ninguna intervención en la constitución de las comisiones ni volví a dirigirle la palabra o tener trato con alguno de sus miembros. Tampoco supe a quién se nombraba y a quién no, de manera que ningún nombramiento pudo provenir de mí.

Sr. Srur. — La reunión con los miembros de la comisión número 6 se celebró en su despacho el 3 de julio de 1976.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿La de Argañaraz Alcorta?

Sr. Srur. — Sí ¿recuerda usted quiénes estuvieron presentes?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo recordar que eran dos representantes de las fuerzas armadas, pero realmente no puedo precisar quiénes eran.

Sr. Srur. — Según dice el acta de la comisión estaban presentes el capitán Cerqueiro y el comodoro Rodríguez Noguera junto con el doctor Argañaraz Alcorta. ¿Usted estaba con algún funcionario?

Sr. Martínez de Hoz. — Recuerdo haberlo recibido solo. Sé que en alguno de los dictámenes se ha señalado la presencia del ingeniero Zubarán. Yo no recuerdo que él haya estado y no tenía razón de estar porque mi pregunta iba a lo bancario y no a lo energético. Quizá sí hubiera estado, por no pasar por encima de un secretario de Estado. No hubiera tenido ninguna importancia su presencia allí porque el que habló fui yo y el tema fue el que se redactó en la comisión, no se trató ningún detalle más. Si bien yo no lo recuerdo, puede ser que el ingeniero Zubarán haya asistido, puede ser que sea un defecto de mi memoria, pero si hubiera estado, su presencia no revestía ninguna importancia.

Sr. Srur. — Le voy a dar lectura de la parte pertinente del acta a que me he estado refiriendo.

—Se lee.

Esto es en síntesis lo que dice el acta de lo que usted expresó en esa reunión. ¿El concepto coincide con lo conversado?

Sr. Martínez de Hoz. — Es más o menos lo que he expresado aquí, quizá el orden esté invertido porque en la reunión yo comencé preguntando en qué estaban los trabajos de la comisión a fin de saber qué decirles a los bancos. Recién cuando supe que estaban tan estancados se me pudo haber ocurrido decir: por qué no negocia. Creo que ahí se le daba una importancia exagerada al tema de la negociación, que era lo más natural que podía suceder.

Sr. Srur. — En esencia es lo mismo, con el acento puesto en forma distinta.

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Argañaraz Alcorta, de lo que usted ha leído, da la impresión de que le pareciera mal que le propusiera que la comisión hiciera negociaciones. Creo que es lo más natural del mundo. Tan es así que ha dicho que hubo un decreto posterior y que con eso le dio el dictamen favorable a la comisión negociadora. Eso no puede ser necesario, fue nada más que para estas cuestiones eléctricas. Tal como habíamos hablado con Rodríguez Noguera había una enorme sensibilización política y los miembros de la comisión número 6 debían cuidarse al extremo de no aparecer en nada que no fuera correcto. De ahí su extrema sensibilidad. He leído en el dictamen del doctor Sadi Massué —que también hace el relato— que después ellos se dirigieron al brigadier Gómez para pedirle autorización acerca de si convenía o no. El brigadier Gómez dijo que no, pero luego, en un decreto, se dijo que sí. Es decir que se formó una pequeña montaña que no tenía ninguna importancia en los hechos. Ello consistía en tratar de ayudar al Poder Ejecutivo a llegar a una solución lo más rápido posible.

Sr. Srur. — Nosotros queremos aclarar lo que ocurrió después. Dos días más tarde, el 5 de julio del 76, relata el acta número 20 de la comisión. Se lee la parte pertinente del acta número 20...

Sr. Martínez de Hoz. — ¿La entrevista de quiénes con quién?

Sr. Srur. — Del doctor Argañaraz Alcorta y los otros dos miembros militares.

Sr. Martínez de Hoz. — En primer lugar quiero decirle que yo leí esa intervención de Zubarán en el informe de Sadi Massué. El ingeniero Zubarán dispuso esa reunión sin mi conocimiento y sin mi autorización. Nunca lo hubiera autorizado porque conozco toda la sensibilidad que hay sobre esos temas. El ingeniero Zubarán, seguramente por su entusiasmo como secretario de Energía, habrá creído que era la medida idónea para resolver los problemas, pero no hizo nada más que agravarlos. También leí en el dictamen de Sadi Massué una carta de la Secretaría Ge-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

neral de la Presidencia pidiéndole que no tuviera más reuniones con los miembros de la comisión.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que Zubarán no consultó con usted esas dos propuestas?

Sr. Martínez de Hoz. — No, ni la propuesta ni la posibilidad de invitar a su despacho al ingeniero Bronstein. En el dictamen de Sadi Massué leí que hubo una reunión con el ingeniero Bronstein y Kurlat. Yo no hubiera autorizado algo de esa naturaleza porque era una cosa que no me correspondía. Además, no hizo más que crear más suspicacias de parte del doctor Argañaraz Alcorta. Si lo que buscaba Zubarán era apurar el trámite, con su intervención no hizo más que crear un efecto totalmente contraproducente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué dice usted crear suspicacias?

Sr. Martínez de Hoz. — Porque a través del mismo dictamen que usted leyó del doctor Sad Massué están creando suspicacias que informó el doctor Argañaraz Alcorta al ministro de Justicia. Por ello, elevó una carta a la Secretaría General de la Presidencia pidiéndole a Zubarán que no tuviera más reuniones.

Sr. Srur. — Pero lo que ocurre es que el doctor Zubarán hace referencia acá a la entrevista mantenida con usted.

Sr. Martínez de Hoz. — Si es cierto que estuvo en esa reunión cabe esa posibilidad y si dijo por qué no había negociado...

Sr. Srur. — Porque el argumento que dio el doctor Argañaraz Alcorta es que no tenían capacidad técnica.

Sr. Martínez de Hoz. — Entonces es una reacción natural. No tiene nada de malo ni extraordinario. Es una falta de prudencia porque estaba pasando por encima del ministro de Justicia.

Sr. Srur. — Es decir que pudo haber ocurrido que esto tuviera conexión. Que Zubarán hubiera expresado de alguna manera como una opinión suya la del nombramiento de los dos técnicos.

Sr. Martínez de Hoz. — La opinión mía no la pudo haber expresado porque yo no lo autoricé a ello. Será una opinión de él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recibió una comunicación del ministro de Justicia y del secretario general de la Presidencia solicitándole que no interviniera más?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no. Según el informe de Sadi Massué, la comunicación fue hecha a Zubarán y no a mí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hizo alguna comunicación el brigadier Gómez o el secretario general de la Presidencia?

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque yo no estaba en la reunión.

Sr. Tello Rosas. — En esa nota se dice que estuvo con Bronstein.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no estuve con Bronstein ni con Argañaraz Alcorta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no estuvo con Argañaraz Alcorta?

Sr. Martínez de Hoz. — Una sola vez cuando vino a verme para hablar junto con dos militares.

Sr. Tello Rosas. — La reunión a la que se refirió fue en su despacho.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que yo manifesté tenía relación porque quería saber lo que tenía que decir a los bancos.

Sr. Srur. — Era para requerir un informe; así lo dijo y así lo tiene que haber entendido.

Sr. Tello Rosas. — Esa facultad de convocarlo, ¿no era suya?

Sr. Martínez de Hoz. — Había sido una conversación telefónica, donde le dije que viajaba a Europa y me interesaba tener un informe de esto. Si le hubiera parecido correcto, hubiera venido. Yo no pedía información secreta de la comisión, sino simplemente una idea para no aparecer desinformado ante los suizos. No podía estar en Suiza y, si me preguntaban qué pasaba, decirles "no sé". Entonces pedí a Argañaraz Alcorta que me informara, y eso no es ejercer influencia, así lo dice el dictamen del doctor Massué.

Sr. Tello Rosas. — Porque nos habla de que la excusación fue a pedido suyo.

Sr. Martínez de Hoz. — La excusación es siempre por razón propia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo fue tramitada?

Sr. Martínez de Hoz. — A los pocos días de haber asumido expresé todo lo referido a la empresa de la cual era presidente y todo lo referente a la industria azucarera. El decreto, que tardó en salir, finalmente aceptó mi excusación en dos puntos, rechazándolo en otros dos, porque decía que se hablaba genéricamente de la industria siderúrgica en general, lo mismo con relación a la industria azucarera. Se me aceptó la excusación con respecto a la Italo y Acindar. Asimismo se deja expresa constancia de que la excusación es personal y que no impide la intervención de organismos pertinentes del ministerio si fuera necesario acudir a ellos. Creo que ustedes tienen copia del decreto.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Sí, del decreto hay una copia. ¿Usted no tendría una copia de su nota de pedido de excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — Habría que ver en Presidencia. Es una nota, no un decreto.

Sr. Tello Rosas. — Ha desaparecido.

Sr. Martínez de Hoz. — Hay que pedirla en Presidencia.

Sr. Srur. — Le voy a dar lectura de las declaraciones efectuadas por el doctor Argañaraz Alcorta a esta comisión, para conocer si usted coincide o no con ellas.

—El señor secretario da lectura de las declaraciones del doctor Argañaraz Alcorta.

Sr. Srur. — ¿Quiere efectuar alguna apreciación al respecto?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que estas declaraciones de Argañaraz Alcorta ante la comisión constituyen una versión ampliada y deformada del Acta XIX donde pone el acento sobre la negociación. Allí menciona como una cosa secundaria lo que era primario, que era pedirle en qué estado estaba la negociación. Incluso dice una total inexactitud en la última parte cuando dice que yo le indiqué una solución o le pedí o quería saber cuál era la solución. En ningún momento quería saber cuál era la solución, empezando porque sabía que no la tenían. Ellos mismos me habían dicho que no tenían la solución. Entonces ¿cómo voy a pedir la solución? Eso es un dislate, por no decir otra cosa. Yo repito lo que dije antes. El señor Argañaraz Alcorta ha tomado mi pregunta sobre el estado de las cosas para que yo pueda informar verazmente a los bancos en Suiza —que era una cosa secundaria— y lo ha transformado después al asunto de la negociación en algo fuera de todo límite. Lo mismo cuando dice que se acepta a otros miembros en la comisión, y que habría mayorías y minorías de Economía o de Justicia. Quiero volver a leer mis palabras iniciales que ya tienen aquí incorporadas, que fueron las que dije al instituir las comisiones y que han sido publicadas en "La Nación". Después de haber dicho lo que ya leí, que las funciones de estas comisiones podrían llegar a ser negociadas o renegociadas con las partes interesadas, señalé que era indispensable citar a las partes privadas involucradas y escuchar plenamente sus posiciones y, agrego, "advirtió que no se trata de pensar en mayorías y minorías sino que se tendrá en cuenta el peso de los argumentos que se presentan". O sea, claramente no estábamos esperando que estas comisiones se pronunciaran por mayorías o minorías, y esto lo dije expresamente en el momento de la constitución. De manera que este señor no estaba escuchándome en el momento en que yo lo nombré y lo puse en posesión de su cargo, si puede haber dicho una cosa así.

Sr. Aráoz. — ¿No estima usted que el procedimiento correcto hubiera sido pedir información al Ministerio de Justicia y no directamente al doctor Argañaraz Alcorta?

Sr. Martínez de Hoz. — Si mal no recuerdo dije que viajaba a principios del mes de julio. Ustedes señalaron el día 3. Si yo no recuerdo mal ése era el día siguiente a la fecha de mi viaje. Entonces, en estas cosas, con una idea de buena fe y sin suspicacias...

Sr. Aráoz. — Es que como antes tuvo tantos reparos para hablar con alguien de este tema...

Sr. Martínez de Hoz. — Es que no iba a hablar de nada. Lo único que quería era conocer algo y dije "por favor, yo estoy saliendo apurado para Europa, dígame en qué están para yo poder decirles algo a los suizos". No le pedí una solución ni traté de influir en un sentido u otro, absolutamente nada, y esto está reconocido y dicho claramente en el dictamen del doctor Saadi Massué que lo interrogó también y ahora viene y dice otra cosa aquí.

Sr. Aráoz. — ¿Insinuó o dio alguna directiva de que se cambie la comisión asesora en negociadora?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya lo he expresado. Nuevamente le digo y le releo el párrafo de mi discurso para poner en posesión a estas comisiones, publicado en día 14 de mayo en el diario "La Nación". En uno de esos párrafos dije —me pone el diario en boca mía— "admitió que podían surgir situaciones que deben ser negociadas o renegociadas por las partes interesadas y señaló que por ello era esencial citar a las partes involucradas y escuchar plenamente sus posiciones. Advirtió que no se trata de pensar en mayorías ni minorías, sino que se tendrán en cuenta el peso de los argumentos que se presenten". De manera que yo ya estaba previendo, al poner en posesión a los miembros de la comisión, que naturalmente iban a tener que ir a la negociación, que no es una mala palabra. Es una negociación en favor de los intereses del Estado. Cuando llega un momento en que la parte privada y la parte del Estado no se ponen de acuerdo, algo hay que hacer, y el Poder Ejecutivo no quería que sus ministros ni sus subsecretarios perdieran el tiempo haciendo eso. Para eso nombraba gente privada, y le pedía su colaboración honoraria para que hicieran ese trabajo. Entonces nosotros esperábamos recibir soluciones de estas comisiones y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no problemas, y para encontrar soluciones cuando hay problemas no hay más remedio que conversar y negociar, y no puede interpretarse de otra forma.

Sr. Srur. — Nos llama la atención porque pareciera que el doctor Soldati conversó con usted sobre este tema. ¿Usted tuvo alguna conversación con el doctor Soldati al respecto?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Soldati padre?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — No. Después de haber asumido el ministerio, no.

Sr. Srur. — Porque en una nota de la Motor Columbus de Suiza al doctor Francisco Soldati del 29 de abril de 1976, le dice textualmente lo siguiente: "Estimado doctor Soldati: recibimos esta mañana su télex en el que nos anuncia el nombramiento de una comisión para la CIADE. Esperamos que ésta sea una buena noticia, aun cuando en este momento todavía no sabemos si esta comisión tendrá una tarea limitada en el sentido que usted nos indicó en su carta 413/76 del 20 de abril, o si podremos efectivamente encarar negociaciones con ella para comprar las instalaciones". ¿Nunca le expresó a usted esta inquietud el doctor Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Tampoco me parece algo de otro mundo.

Sr. Srur. — Porque se presenta la coincidencia de que este pedido que hace la Motor Columbus al doctor Soldati es similar al pedido que usted efectúa posteriormente a la comisión Nº 6...

Sr. Martínez de Hoz. — Los dos tuvimos la idea más sensata. Creo que era una cuestión de sentido común. Pregunten al barrendero de la esquina y les contestará que si dos personas no se ponen de acuerdo, ellas tendrán que conversar y negociar. No se necesita ser ningún genio para imaginar esto. Y si lo imaginó Soldati, también lo imaginé yo. El único que tenía una extrema sensibilidad era el doctor Argañaraz Alcorta, junto con un grupo de sus acompañantes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo dijo?

Sr. Martínez de Hoz. — Dije que los únicos que están dando una enorme importancia a este caso son el doctor Argañaraz Alcorta y algunos de sus acompañantes. Esto me parece que se encuentra fuera de toda proporción. Si yo pregunté por qué no se va más rápido y se negocia, ¿que tiene de malo? En definitiva era lo que tenían que hacer; era inevitable. ¿Ustedes creen que las partes se ponen de acuerdo sin negociar? La Siemens y la Italo, después de haber sido expropiadas, han discutido la indemnización que tenía que pagar el Estado. ¿O ustedes creen que se pusieron de acuerdo desde el principio sin negociar Shell, Esso o Hilandería Olmos? ¿Usted cree que por ventura, que Dios iluminó y se pusieron inmediatamente de acuerdo?

Sr. Srur. — Nuestra duda proviene de todas esas coincidencias que se dan en el caso. Cumplido el objetivo de esta comisión, después se nombró efectivamente una comisión negociadora, que casualmente contaba como asesores técnicos a una de las personas que el doctor Zubarán dijo que fue propuesta a pedido suyo.

Sr. Martínez de Hoz. — No fue propuesta a pedido mío. Fue nombrada por el Poder Ejecutivo mediante un decreto pero, por otra parte, era obvio que si alguien tenía que asesorar a una comisión del Estado en una cuestión tan difícil, el hombre más capaz que teníamos en el gobierno en materia de energía eléctrica era el ingeniero Bronstein. Si usted se toma el trabajo de leer el plan energético preparado por el ingeniero Bronstein para la Argentina, se dará cuenta de lo que le digo. Además, esto lo puede constatar con mucha gente, quienes les podrán decir que la capacidad, la honradez y la rectitud del ingeniero Bronstein son reconocidas por todos. Dentro del ambiente gozaba de un enorme prestigio y tenía la ventaja de haber sido con anterioridad funcionario de SEGBA. En consecuencia, podían entender la comparación con respecto a las instalaciones y a la potencialidad de las dos compañías. Su nombramiento se le pudo haber ocurrido al presidente de la República o a mí sin siquiera conocerlo. No se podía dejar de tener a la persona que más sabía en materia energética. Tanto es así que para Corpus, Yacyretá y todas las demás negociaciones que estaba llevando la Cancillería se recurría a Bronstein, a fin de que brindase su consejo técnico para la orientación en esa materia política. No hay ningún misterio en que se lo haya convocado. Se llamó al hombre más idóneo y eficaz. Se actuó correctamente en ese sentido.

Sr. Srur. — Esta opinión suya coincide plenamente con la del ingeniero Kurlat, que figura en un memorándum que le llevó al doctor Soldati.

Sr. Martínez de Hoz. — Naturalmente, pueden preguntar a cualquier ingeniero del área energética privada o pública o a cualquier miembro de éste u otro gobierno que haya conocido al ingeniero Bronstein y le darán la misma opinión. No sé si hay un círculo de ingenieros energéticos, pero si existe seguramente opinaría lo mismo.

Sr. Srur. — El ingeniero Bronstein se negó a firmar las conclusiones porque no estaba de acuerdo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Según leí en el dictamen del doctor Saadi Massué era una disidencia parcial sobre un aspecto que no comprometía la totalidad del dictamen.

Sr. Srur. — Ese aspecto se refería específicamente al precio.

Sr. Martínez de Hoz. — Era qué rumbo tomaba para ese precio; uno daba en más o en menos. De acuerdo con el dictamen del doctor Saadi Massué había rubros que reconocía y otros que decía que era excesivo incorporar. El dictamen del doctor Saadi Massué decía que la posición del ingeniero Bronstein era muy equilibrada.

Sr. Srur. — ¿Estas disidencias del ingeniero Bronstein cree usted que fueron accesorias en el cambio...?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé porque no intervine en el dictamen ni en las conversaciones de la comisión.

Sr. Srur. — ¿Considera usted que los otros miembros de la comisión no tenían capacidad técnica suficiente para negociar?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya le dije una vez que no puedo abrir opinión sobre la capacidad técnica de gente que no conozco. No conocía a los miembros de la comisión. La primera vez que les vi la cara —sin contar la primera vez que los vi de lejos, cuando se instituyeron todas las comisiones— fue cuando ingresaron a mi despacho junto con el doctor Argañaraz Alcorta. Fue una conversación corta como para llevar a conocer a una persona y emitir un juicio sobre su capacidad.

Sr. Srur. — El comodoro Rodríguez Nogueras ha expresado en su declaración ante esta comisión algunos conceptos que yo quisiera que usted escuche para ver si coincide con ellos o no.

—Se lee.

Sr. Srur. — ¿Coincide usted con estas apreciaciones o tiene discrepancias?

Sr. Martínez de Hoz. — No cambia nada de lo que ya hemos dicho acá.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conocía al doctor Guido Carosio?

Sr. Martínez de Hoz. — Al hijo, no sé si se llamaba... Carosio creo que fue uno de los fundadores de la Italo. Cuando entré al directorio de la Italo había un Carosio que era el hijo; no recuerdo el nombre.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo relaciones comerciales con el ingeniero Carosio?

Sr. Martínez de Hoz. — No; lo conocí ahí el día que entré en el directorio porque me lo presentaron.

Sr. Tello Rosas. — ¿No tuvo ningún tipo de relaciones comerciales o profesionales con él?

Sr. Martínez de Hoz. — Las únicas veces que lo vi fue en las reuniones del directorio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo acciones de alguna otra compañía del grupo Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — Cuando usted fue ministro ¿recuerda que algún funcionario se haya alejado por tener disidencias con su gestión?

Sr. Martínez de Hoz. — Los alejamientos que se produjeron fueron de secretarios de Estado, en ningún caso fue por decisión de ellos sino por solicitud mía, en general transmitida por una opinión de la Junta. El único caso que recuerdo que se produjo por decisión propia fue la del subsecretario de Ganadería, Alberto Mihura, una vez que renunció el ingeniero Cadenas Madariaga. Las bajas del equipo económico (no sé si les interesa esto, porque no tiene nada que ver con este tema) fueron las de Guillermo Bravo cuando los precios empezaron a descontrolarse y de alguna manera la Junta manifestó su inquietud. Ahí lo nombró al doctor Alejandro Estrada. El convenio que yo tenía con la Junta, tanto para el nombramiento inicial como para cualquier relevo posterior, era que ellos podían fijar un nombre, pero no sugerir al reemplazante. En el curso del gobierno si tenían algún inconveniente se evaluaba si el caso era muy grave y se consideraba si podía ser adecuado que se fuera. Zubarán también se alejó ya que tenía cierta oposición interna de nuestro gobierno.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuáles eran las diferencias que mantenía el doctor Zubarán con usted y los funcionarios de su área?

Sr. Martínez de Hoz. — Tenían diferencias típicas de todos los técnicos energéticos o de combustibles. Cada empresa del Estado quería las tarifas más altas para sus empresas. Nosotros si bien éramos contrarios a las tarifas políticas —como lo he dicho hoy—, establecíamos niveles tarifarios que considerábamos razonables y vinculados a los costos. Si no caeríamos en el sistema del costo plus, es decir, no hacía ningún esfuerzo la compañía estatal para reducir los costos.

Nosotros decíamos que esto era una cosa razonable y que íbamos a subir tarifas, lo demás tenía que ser positivo en cuanto no hubiera un déficit operativo; la inversión ya la vamos a financiar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si hubo alguna discusión o cambio de ideas con respecto a la valuación de la empresa Italo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque no tenía nada que ver con eso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber mantenido alguna reunión con el ministro de Justicia, brigadier Gómez?

Sr. Martínez de Hoz. — No, nunca tuve una reunión con él sobre el tema de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿En el año 74 usted estaba en el directorio de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — En ese entonces, en el período que va de mayo a octubre de ese año, las acciones crecieron alrededor del 260 por ciento. ¿Qué opinión le merece eso?

Sr. Martínez de Hoz. — Hay una coincidencia. Esa fecha coincide con el establecimiento por parte del señor ministro de Economía Gelbard de una comisión negociadora que debió estudiar, reuniéndose con representantes de la compañía Italo, temas referidos a su compra.

Coincidentemente con la actuación de esa comisión presidida por el ministro Gelbard recuerdo que hubo una notable oscilación en los valores de la bolsa en Suiza. No recuerdo lo que ocurrió aquí.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué atribuye esa variación en la cotización de las acciones? ¿A la posibilidad de la transferencia de empresas al Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — Es posible, es una suposición.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede haber habido un movimiento especulativo en Buenos Aires o Zurich?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé dónde.

Sr. Tello Rosas. — ¿Simultáneamente en las distintas bolsas?

Sr. Martínez de Hoz. — De Buenos Aires no me acuerdo. No tengo presente desde cuándo se dejan de cotizar las acciones; no recuerdo en qué fecha fue. Sí, recuerdo que en Suiza hubo una oscilación que coincidió.

Sr. Srur. — ¿Usted se enteró de la reunión que tuvo Klein con la comisión negociadora número 6, es decir la segunda comisión?

Sr. Martínez de Hoz. — No. El me ha contado el episodio pero no le atribuye ninguna importancia a esa reunión. Aparentemente le dio poca importancia al tema. Si hubiera sido trascendente quizá tampoco me informara, porque yo estaba excusado.

El decreto que acepta mi excusación dice lo siguiente:

—Se lee.

Sr. Srur. — La contestación que el doctor Klein dio a la comisión dista de lo que usted expuso y de lo que ocurrió respecto de la incidencia de la cuestión Italo en la banca suiza.

Sr. Martínez de Hoz. — No sé si difiere o no. El hecho es que el doctor Klein nunca tuvo nada que ver con el tema de la Italo. Quedó sorprendido cuando fue citado por la comisión, porque el tema de la Italo es un trámite que no había pasado por sus manos. De manera que el doctor Klein no tenía por qué interesarse del tema y tenía muchas cosas en la jurisdicción del ministerio.

Sr. Srur. — Entonces quiere decir que el doctor Klein le informó mal a la comisión.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo leí al pasar que había dicho que no recordaba sobre la comisión, y le hicieron un acta. Yo no sé ni el contenido del acta.

Sr. Srur. — ¿El doctor Klein era segundo en su ministerio?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció la reunión del embajador de Pablo Pardo con la comisión negociadora Nº 6?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Srur. — ¿Qué dependencia tenía la Comisión Asesora Nº 6 respecto de su ministerio?

Sr. Martínez de Hoz. — Ninguna, porque pasó al Ministerio de Justicia. Está expresamente dicho en la resolución. Fíjese cuando en esa resolución se nombra a los integrantes, la resolución número 92, que tengo a la vista, y que he entregado para formar parte de la versión, en los considerandos se dice:

—Se lee.

Quiere decir que cada uno de los ministerios dio los nombres para la integración de la comisión.

Sr. Srur. — Sin embargo el comodoro Rodríguez Noguera en su declaración ante esta comisión dijo lo siguiente:

—Se lee.

¿Usted está de acuerdo con esto?

Sr. Martínez de Hoz. — Todos esos temas son del área de Economía. Sólo la casualidad de haber sido miembro del directorio da lugar a la excusación. Por otra parte, hubiera sido ridículo que existiendo la excusación y habiendo sido aceptada se dictara un decreto especial para la comisión Nº 6. Esta resolución no prejuzga ni adjudica ninguna forma de actuación para las comisiones ni para la solución del tema. De manera que no tiene ninguna relevancia. El decreto no contiene ninguna instrucción particular ni manifestaciones que fueran incompatibles con la excusación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Lo que ocurre, doctor, es que su excusación no fue obstáculo para que usted firmara el decreto 223/76, ni tampoco para que firmara la resolución 92 por la cual se nombraban las comisiones.

Sr. Martínez de Hoz. — Se trataba de una resolución destinada a solucionar el tema de las dificultades o conflictos existentes en un grupo de empresas. La Italo era una empresa entre las muchísimas más; no había ninguna discriminación al respecto. No se favorecía ni se perjudicaba la situación de la Italo. El gobierno resolvió sobre un tema global para que se encontraran soluciones a los conflictos. Pretender que se hubiera tratado de una resolución especial para la comisión de la Italo sería como buscarle cinco patas al gato.

Sr. Srur. — ¿No cree que debió haberse abstenido formalmente de incluir a la Italo en el decreto 223 dada la excusación por haber sido director de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no incluí a la Italo. La inclusión de la Italo en esta resolución no se debe a alguna influencia de mi parte. De hecho, el gobierno tenía catalogada una serie de empresas que estaban en conflicto con él. Esta fue una solución del Poder Ejecutivo. Son ésas todas las empresas en conflicto. No hay una influencia de mi parte para poner a la Italo dentro del decreto.

Sr. Srur. — Lo que ocurre es que esto no tiene solamente una incidencia formal, sino que además hay otra cuestión de contenido sustancial. Usted firmó, o mejor dicho refrendó, la denominada ley 21.299 por la cual suspendía por ciento ochenta días el trámite de los juicios y sus incidencias, promovidos exclusivamente en razón de los diferendos que mantenía el Estado nacional con las empresas privadas incluidas en el decreto 223/76.

Sr. Martínez de Hoz. — Claro, es una consecuencia del decreto 223. ¿Cómo se iban a buscar soluciones si al mismo tiempo continuaban las acciones judiciales? Es una consecuencia natural.

Sr. Srur. — Lo que pasa es que en el decreto 223/76 estaba incluida la empresa Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — Era una consecuencia natural. Si se quería encontrar una solución para todas estas empresas en condiciones de igualdad no se podía hacer una exclusión de la Italo; todas se tratan igual de acuerdo con lo establecido por el Poder Ejecutivo. Además, usted también mencionó una ley que pasó por la CAL. De manera que no hay ningún tratamiento diferencial que yo haya podido incluir para favorecer a la Italo, que está tratada en pie de igualdad con las demás empresas.

Sr. Srur. — Sin embargo, estaba vigente el decreto 648 por el cual se ordenaba la iniciación de los juicios de nulidad. Por la ley 21.299 se suspende la iniciación de ese juicio por 180 días.

Sr. Martínez de Hoz. — Era una decisión del Poder Ejecutivo, que no quiso llevarla adelante hasta no tener asesoramiento de la comisión. No fue una decisión mía. El que firma es el presidente, el ministro refrenda.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que como excusado podía refrendarlo?

Sr. Martínez de Hoz. — Debo señalar que mi excusación fue desde el principio. ¿Ustedes tienen la fecha?

Sr. Srur. — El 26 de abril.

Sr. Martínez de Hoz. — Y el decreto, por el que se acepta mi excusación, tiene fecha 30 de abril.

Sr. Srur. — Con más razón aún.

Sr. Martínez de Hoz. — Demuestra la poca importancia que le dio el Poder Ejecutivo al tema; era una medida de carácter general. Si se hubiese tomado una disposición individual, dirigida a la Italo, diciendo que se suspendían las acciones determinadas por el decreto 648, nadie hubiese estado de acuerdo. Pero es un decreto que comprende a muchísimas empresas y que no significa un tratamiento preferencial, pues el Poder Ejecutivo dispone para todas una consideración igualitaria. Reitero, no hay ningún beneficio para la Italo con respecto a otras empresas.

Sr. Tello Rosas. — ¿La fecha del 30 de abril es de enunciación del decreto o de publicación?

Sr. Martínez de Hoz. — De publicación.

Sr. Tello Rosas. — Porque esta ley fue publicada el 4 de mayo.

Sr. Martínez de Hoz. — Entonces fue firmada antes.

Sr. Srur. — ¿Usted firmó el mensaje de elevación de la ley 21.299 al Poder Ejecutivo?

Sr. Martínez de Hoz. — Supongo que sí, aunque no me acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Está originado en el Ministerio de Economía.

Sr. Srur. — ¿Cuándo pidió la excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo la fecha; fue a poco de asumir.

Sr. Srur. — ¿Usted no le asigna importancia a la cuestión por tratarse de una norma general?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿No puede sopesarse como una forma de evitar que el Estado interpusiera las acciones de nulidad, al incluir a la Italo en el decreto 223?

Sr. Martínez de Hoz. — Si el Estado hubiera querido hacerlo, el presidente no hubiera firmado el decreto.

Sr. Srur. — No me refiero a la conducta del presidente sino a la suya.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Cuál es mi conducta?

Sr. Srur. — Si no considera que la excusación, alcanzaba también a este caso.

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque era una medida de orden general. La excusación me hubiera alcanzado si hubiese existido una situación diferencial, específica o unica referida a la Italo. Era un número elevado el de las empresas alcanzadas. De la Comisión Asesora Honoraria eran tres empresas, de la Comisión Nº 3, dos, lo que hace un total de cinco; de la Comisión Nº 2, uno; de la Comisión Nº 4, uno; de la Comisión Nº 5, uno; de la Comisión Nº 6, uno; de la Comisión Nº 7, uno; de la Comisión Nº 8, uno, y de la Comisión Nº 9 de bancos, cuatro, lo que hace un total de quince empresas.

Sr. Srur. — ¿Usted no considera que por esta ley se suspendió la vigencia de un decreto específico como el 648?

Sr. Martínez de Hoz. — Considero que el Poder Ejecutivo dicta el decreto a los efectos de encontrar una solución a todos estos diferendos que existían antes de tomar una resolución al respecto. No debemos olvidar que no sólo la Italo estaba en conflicto; había otros juicios pendientes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Todas las empresas tenían juicios?

Sr. Martínez de Hoz. — No todas, algunas. Quiere decir que el deseo del Poder Ejecutivo —está dicho en los considerandos— era buscar una solución que dentro de la defensa del interés nacional y la tradición jurídica argentina fuera equitativa y terminara con pleitos que lo único que hacen es dañar las relaciones con las empresas y también las internacionales. O sea, se buscaba una solución que, de acuerdo con el interés nacional, fuera equitativa para las empresas. Eso está en claro en la resolución del Poder Ejecutivo y también fue el criterio de la CAL, encargada de aprobar la ley.

Sr. Srur. — Lo que pasa es que en el caso de las otras empresas no había ninguna norma específica que ordenara al Estado la iniciación de un juicio, como ocurría en el caso de la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero había expropiaciones. Fíjese en los casos de la ITT y Siemens. Su famosa argentinización fue decretada al mismo tiempo que la Italo.

Sr. Srur. — Pero estaban los juicios iniciados.

Sr. Martínez de Hoz. — Con más razón para suspenderlos.

Sr. Srur. — Usted se da cuenta que el efecto jurídico no es igual en un juicio de expropiación que en un juicio de nulidad de una concesión.

Sr. Martínez de Hoz. — Era mucho más favorable para la Siemens y la ITT que ya tenían un juicio en marcha, a diferencia de la Italo en que ni siquiera el gobierno que dictó el decreto había iniciado las acciones judiciales.

Sr. Srur. — ¿Cuál gobierno?

Sr. Martínez de Hoz. — El gobierno de la señora de Perón que dictó el decreto 648 no inició las acciones judiciales.

Sr. Srur. — Lo que pasa es que entre el dictado del decreto y el golpe de Estado transcurrieron quince días hábiles.

Sr. Martínez de Hoz. — De acuerdo, pero no las inició. Entonces estaban sin iniciación judicial. Aclaro que yo no le estoy echando la culpa por no haberlas iniciado. Lo que estoy diciendo es que las empresas, con acciones legales iniciadas sí podían estar más beneficiadas que la Italo. De manera que si la situación de la Italo hubiera sido la opuesta, usted me podría decir: mire, la Italo sí se benefició más que la ITT o Siemens, porque ya estaban muy adelantadas las acciones legales.

Sr. Srur. — En esa época de la sanción de la ley 21.299, ¿funcionaba ya la CAL?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. La CAL funcionó para todo, salvo para los primeros decretos o leyes que fueron anunciados en el discurso del 2 de abril. Inmediatamente después la CAL entró a intervenir en los asuntos que ella calificaba de significativa trascendencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció usted al coronel Tacchi?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, el fue miembro de la CAL.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría decirnos por qué razón el ingeniero Gotelli le solicitó al coronel Tacchi que la ley aprobatoria del convenio se sancionara antes del 31 de diciembre?

Sr. Martínez de Hoz. — Pregúnteselo al señor Gotelli, no a mí. No tengo idea.

—Se pasa a cuarto intermedio.

Sr. Martínez de Hoz. — Quisiera efectuar dos observaciones. La primera se vincula con la ley 21.299. Se había preguntado quiénes firmaban

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

esa ley. Yo no tenía a mano los nombres y ustedes tampoco los tenían. Aprovechando el descanso, revisé mis papeles y encontré ese dato. No sé si tendrá o no importancia, pero quiero señalar que la ley cuenta con mi firma y con la del brigadier Gómez en su carácter de ministro de Justicia. Con respecto a la segunda observación, quiero que ustedes comprendan el sentido de lo que diré, que será expresado con todo respeto hacia la comisión. En esta última parte del interrogatorio, a diferencia con el que se realizó esta mañana, sobre todo con el tema de la comisión número 6 y las firmas del decreto y de la ley, me he sentido más como imputado que como testigo, dada la forma en que se han hecho las preguntas y lo que ellas insinuaban. Lamentablemente, la coincidencia hizo que yo haya leído el diario esta mañana, en el que encontré lo siguiente: "Caso Italo. Hasta las últimas horas de ayer, los diputados de la comisión Italo estuvieron coordinando el interrogatorio al que someterán hoy a José A. Martínez de Hoz. El ex ministro fue citado a declarar esta mañana, a partir de las 10, y según se informó será sometido a un extenso interrogatorio. Los diputados que integran la comisión Italo afirmaron que, más allá de la declaración que haga Martínez de Hoz, ya tienen elementos para iniciarle un proceso penal".

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué diario es ése?

Sr. Martínez de Hoz. — "Ambito Financiero" del día de hoy. El mismo diario decía ayer lo siguiente: "Denuncia a Martínez de Hoz. La comisión parlamentaria que investiga la compra de la compañía Italo por parte del Estado formularía una denuncia penal contra José Alfredo Martínez de Hoz. Y eso tras tomarle declaración indagatoria mañana por el presunto delito de negociaciones incompatibles con la función pública, basándose en testimonios comprometedores para el ex ministro de Economía". "La comisión que preside el diputado radical Guillermo Tello Rosas denunciará a ese ministro y pondría a disposición de la justicia las declaraciones de tres testigos que integran la comisión asesora conformada a partir de 1976 por el gobierno militar para evaluar la compra de la Italo". Estos recortes los vi esta mañana y no les di importancia, pero perdóneme la franqueza —creo que hay que hablar en esa forma—, voy a transmitirle la siguiente preocupación. Esta mañana me sentí muy cómodo hablando con ustedes y brindando toda la cooperación o las aclaraciones con todo gusto sobre una gran amplitud de temas, muchos de los cuales no tenían nada que ver con el caso Italo. Lo hice y lo sigo haciendo con gran placer; sin embargo, realmente en el curso de estos dos últimos aspectos me he sentido tratado como imputado y no como testigo, simplemente quería transmitirles esa preocupación.

Sr. Tello Rosas. — Perfecto.

Sr. Srur. — Con respecto a las publicaciones que usted menciona, también han sido motivo de preocupación para esta comisión porque de ninguna manera queremos desvirtuar el sentido de este acto ni de la citación que esta comisión le formuló para que usted declare como testigo. De manera que las publicaciones respectivas no tienen fundamento alguno. En lo que hace a la segunda parte del interrogatorio, no es nuestra intención hacer aquí una imputación a usted o tomarle declaración indagatoria. Si considera que alguna pregunta no está bien formulada o tiene un sentido determinado, le rogaría que nos lo haga saber, a efectos de modificar su formulación y garantizar plenamente su derecho y su declaración, que consideramos estrictamente testimonial.

Sr. Martínez de Hoz. — Muchas gracias.

Sr. Srur. — ¿Está usted dispuesto a seguir declarando?

Sr. Martínez de Hoz. — Todo lo que ustedes deseen; no tengo límite horario.

Sr. Srur. — Cuando se dictó la ley aprobatoria del contrato de compraventa de la Italo se dictó el decreto reglamentario 977/79, donde aparece usted refrendándolo. ¿Puede explicarnos si en su momento se consideró que eso significaba un levantamiento de su excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — Permítame hacer una pequeña corrección de calificación de lenguaje antes de contestarle. Este no es un decreto reglamentario sino de implementación o ejecución de lo dispuesto en el convenio y la ley que lo aprobó. Lo que se transcribe en este decreto es exactamente igual a lo que se dice en el convenio firmado entre el Estado y la Italo en cuanto a la forma de pago, y que fue aprobado por ley que más tarde pasó por la CAL. O sea que aquí no se innovó nada. La forma de pago está establecida en el convenio, de modo que lo que podía ser razón para mi excusación había desaparecido puesto que ya estaba todo terminado; faltaba la implementación y hacer el pago. En el decreto de mi excusación, si leen los considerandos, verán que dice que "sin perjuicio de la intervención de los organismos pertinentes del Ministerio de Economía", porque la excusación es puramente personal. Aquí tengo el decreto 274 de 1976 que, en razón del carácter de la excusación, dice: "sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos del Estado en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el área de Economía, resulta conveniente asignar competencia al ministro que reemplazará al de Economía". Evidentemente, para cumplir el convenio, en la ley se dispone que se pague el precio con esta forma de bonos y de letras de tesorería estrictamente establecidos en la ley. Este decreto en nada innova. Al firmarlo no le agrego ni pongo nada, sino que cumplo una orden que se me da, ya que habiendo el Estado asumido un compromiso, una ley me ordena: haga esto a través de los organismos específicos de su área, Banco Central, etcétera. Sin perjuicio de ello —por esas susceptibilidades de los temas eléctricos a los que me referí antes y conociéndolos—, cuando me trajeron a la firma este decreto yo pedí no firmarlo porque dije: no van a ser *(inaudible)*, y como estas cosas son muy técnicas y poco conocidas, yo estoy firmando la forma en que se va a pagar. El ministro de Justicia no compartió mi criterio y dijo: está terminada la negociación, está aprobada por ley, no hay más causal de excusación. Supongo que se habrá consultado a la Secretaría General de la Presidencia y me mandaron el decreto para que lo firmara. Lo firmé a desgano, no porque creyera que estaba haciendo una cosa mal hecha sino porque podría ser mal interpretado, tal como lo ha hecho alguna gente que ha realizado manifestaciones públicas, y ésa es la razón por la cual estoy aquí. Si uno lee el decreto bien, creo que está muy claro. Dice así:

—Se lee.

Sr. Martínez de Hoz. — Después lo que enumera es el convenio de colocación de agentes pagadores de los bonos de la República Argentina 78/79 por 185 millones de francos suizos, es la transcripción del convenio. El artículo 2º es la transcripción del convenio de agentes pagadores de letras de tesorería por valor de 35 millones de francos suizos. De manera que comprendo a la gente que ha mal interpretado esto; yo mismo preví que podía ser mal interpretado, pero finalmente lo firmé... por una disposición que el Poder Ejecutivo que me mandaba, porque pensé que en el fondo tenía razón ya que era un prurito de mi parte querer llevar la excusación hasta el extremo. Pero realmente no encuentro motivo conflictivo para la excusación porque estoy cumpliendo una orden de la ley de la Nación. Yo no intervine en la negociación; no hice más que ejecutar una cosa ya convenida, a través de los organismos competentes: Banco Central y Secretaría de Hacienda.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué momento consideró el testigo que habían cesado las causales de excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — Fíjese usted que hay una cosa interesante. Hay un decreto que da por terminada las funciones del negociador Caride una vez firmado el convenio. En cuanto firma, lo despiden dándole las gracias. Luego viene el tratamiento en la CAL y se cumple con las formalidades de la ley, es decir, su sanción y promulgación. La sanción de la ley realmente completa el ciclo, pero en realidad no hace más que formalizar lo que estaba convenido ya por el negociador Caride. De manera que tomando cualquiera de esas etapas, desde el momento en que se había llegado a la decisión de que se tratara mi excusación, ya no tenía causa ni validez en el sentido de que lo que la motivaba había desaparecido. Tanto es así que hay un dictamen del subprocurador del Tesoro, a cargo de la Procuración, el doctor Castro Videla, que en el párrafo 5º habla de la necesidad de la oportuna intervención de la Secretaría de Estado de Energía, y en el 6º también se refiere a la de organismos y oficinas pertinentes del Ministerio de Economía para que examine las condiciones económicas y financieras de la operación. Este es el dictamen sobre el informe del doctor Caride que lo aconseja al Poder Ejecutivo aprobarlo.

Sr. Tello Rosas. — Ese dictamen, ¿fue previo?

Sr. Martínez de Hoz. — Fue previo a la ley y posterior a la...

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero en qué momento considera usted que cesaron las causales de la excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — Moralmente, desde el momento de la firma del convenio porque ya estaba determinado por el Estado. A Caride lo despiden, le dan las gracias por los servicios prestados y, entonces, se termina el asunto. Lo demás fueron puras formalidades. De todas maneras pasa un tiempo y yo firmo este decreto 977 del 27 de abril. Fíjense que la ley que aprueba el convenio fue dictada el 20 de abril. De forma tal que firmo este decreto después de la última instancia posible, o sea, de la sanción y promulgación de la ley que aprueba la firma del citado convenio. Así que aun tomando la última fecha posible como límite de desaparición de la causal de excusación vemos que el 20 de abril del 79 se sanciona la ley y que el decreto lo firmo el 27 del mismo mes.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía que la ley se publicó sin los anexos?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo supe en ese momento.

Sr. Srur. — Es decir que el contrato no fue publicado hasta mucho tiempo después.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo supe y me pareció un error que se hiciera así, pero no dependía de mí sino de la Presidencia. Fue una de las razones

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que contribuyeron a crear susceptibilidades e interrogantes. Debió haberse publicado íntegramente. Pero sin perjuicio de ello algo se publicó en "La Nación". De todas maneras, el Boletín Oficial, a mi juicio, debió haber contenido todo el convenio.

Sr. Srur. — Realmente, pareciera que la publicación no fue cumplida dado que la ley se remite al convenio y éste no fue publicado.

Sr. Martínez de Hoz. — No tiene nada que ver con que el convenio ya estuviera firmado...

Sr. Srur. — Con esto yo le quería decir que la ley fue publicada. Lo que pasa es que el convenio no se publicó.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero la ley está vigente desde el momento en que está publicada. Los anexos no se publican muchas veces en el Boletín Oficial.

Sr. Srur. — En este caso la ley es el convenio, porque la ley se remite al convenio.

Sr. Martínez de Hoz. — En el contexto de la ley se dice: "Apruébase el convenio..." Fue protocolizado el 10 de noviembre; ya tenía fecha cierta y no se podía cambiar. Estaba el escribano de Gobierno y, si bien coincido con usted en que era mejor la publicación en el Boletín Oficial, no cambia la autenticidad del convenio.

Sr. Srur. — Usted se dará cuenta de que en un gobierno de facto donde las atribuciones legislativas están en cabeza del Poder Ejecutivo, no es lo mismo que un gobierno constitucional donde las leyes las dicta un órgano independiente. En este caso nuestra preocupación reside en que usted, como miembro del gobierno y en la segunda instancia del Poder Ejecutivo sin levantar su excusación firmó o refrendó la ley dictada por este mismo órgano que aprobó el convenio. Es decir que aquí realmente se debe analizar con mayor rigor el hecho de que siendo el mismo poder el que dictó y promulgó la ley y el decreto, tendría que haber habido necesariamente un mayor respeto de las normas.

Sr. Martínez de Hoz. — En primer lugar ha habido un error de forma en la ley en cuanto al paso por la CAL que le hizo observaciones.

Sr. Srur. — Pero la CAL era un organismo del Ejecutivo.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero cumplía funciones a conciencia. Cuando estábamos apurados en sacar una ley nos hacía pasar momentos de espera.

Sr. Srur. — ¿Tiene algún conocimiento de que en este caso ha actuado así?

Sr. Martínez de Hoz. — En este caso no. Pero en todos los casos en que conozco cómo actuó, lo hizo en forma puntillosa, corrigiendo a conciencia la redacción de los proyectos. En algunos casos cuando a algún ministerio se le escapaba algún detalle, ellos lo advertían.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía que la CAL hizo observaciones?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no sabía nada. Cuando un proyecto era aprobado en la CAL, pero que tenía divergencias con la postura del Poder Ejecutivo, quedaba a criterio de la Junta, la que debía encontrar la solución correspondiente.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe si la CAL hizo observaciones, y si fueron aceptadas por el Poder Ejecutivo?

Sr. Martínez de Hoz. — No puedo contestar con seguridad. Por la forma en que actuaba la CAL siempre había observaciones. De manera que la ley que pasaba por la CAL debe haber tenido alguna observación. No debe haber sido importante porque no determinó conflicto de pareceres entre el Poder Ejecutivo y la CAL. Pero seguramente la CAL habrá hecho alguna observación. Ustedes deben tener la documentación para averiguarlo. Luego fue sancionada y aprobada y eso es lo que a mí me interesaba: que fuera ley. No me interesaban las opiniones de la CAL, cuyas posibles modificaciones podrían haber sido tenidas en cuenta; era una instancia superada.

Sr. Srur. — ¿Usted no considera que al firmar el referendo dio conformidad a todo el procedimiento?

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque esa conformidad fue dada por la ley; yo no di conformidad; implementé algo ya decidido por el Estado nacional. Cumplo una orden del Estado nacional que dice: emita los bonos, emita las letras de Tesorería porque usted es el órgano competente junto con el Banco Central y la Secretaría de Hacienda. Y se emiten exactamente en la forma en que dice el convenio. Desde mi punto de vista, no modifiqué lo que ya se había decidido por medio del convenio y de la ley. Era simplemente un instrumento ejecutor y ese era el argumento que Rodríguez Varela expuso ante la Presidencia. Para evitar este tipo de consecuencias yo no tendría que haber firmado, pero el ministro de Justicia dijo que había terminado con su labor, que esto era de competencia del Banco Central y de mi área y que no lo imputaran en una jurisdicción que no le correspondía. Pidió que lo hiciera yo, y así se hizo. O sea que no fue por mi voluntad. Si yo hubiera modificado algo de lo que ya estaba convenido usted tendría

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

razón en decir que hice algo indebido, pero nada de ello sucedió. Por otra parte las excusaciones no necesitan un levantamiento formal. Al desaparecer la causa que originó la excusación desaparece la razón y el motivo de la misma y por lo tanto desaparece su razón de ser. No recuerdo ningún decreto que haya levantado una excusación. Los motivos de las excusaciones desaparecen de hecho.

Sr. Srur. — Sin embargo, las acusaciones en su contra radican en que usted tenía interés directo en el asunto en virtud de la excusación formulada. Y aquí, el hecho de haber refrendado este decreto sería una prueba evidente de que el interés persistía. ¿Es así, o ésta es una acusación falsa?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que no puede ser sólo falsa sino también ridícula porque, repito, que la ley transcribe los términos del convenio que no fue firmado por mí. Entonces, creo que es una ridiculez atribuirme responsabilidad por algo que yo no redacté La orden que tenía era: implemente en la forma dicha en el convenio. De manera que no hay ningún conflicto de intereses. ¿Cuál es la razón de las acusaciones? No hacer nada que pueda influir a favor de una parte ajena al Estado en este caso. ¿Por mi intervención hice algo que mejoró la situación de la Italo? No. Hice exactamente lo que estaba convenido y ordenaba la ley. No se puede decir que hice algo en favor de la Italo. Cumplí una orden del Estado nacional.

Sr. Srur. — ¿Usted no cree que con su refrendo legalizó el dictado de la ley?

Sr. Martínez de Hoz. — La ley es la legalización máxima. ¿Qué puede hacer un simple decreto frente a la ley en cuanto a validez jurídica? Un decreto no puede legalizar una ley.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se origina esta ley? ¿La empresa solicitó una ley para convalidar el convenio?

Sr. Martínez Hoz. — Entiendo que había algunos aspectos, tales como la exención impositiva, que naturalmente debían ser dictados por la ley. Creo que el mismo procurador del Tesoro así lo dice. Podemos acompañar este dictamen del procurador del Tesoro. Creo que el mismo reclama o aconseja que se dicte la ley. Aquí lo dice en el punto sexto al que voy a dar lectura.

—Se lee.

Solicito que esta documentación sea incorporada como parte de mi declaración.

Sr. Srur. — Salvo el trámite de la CAL, que es un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, ¿qué diferencia hay, en cuanto al origen de la norma jurídica, entre un decreto y una ley?

Sr. Martínez de Hoz. — Al respecto tendríamos que remitirnos a toda la doctrina de los gobiernos de facto, con la abundante literatura que hay al respecto, lo cual nos insumiría varios días. Además no soy un constitucionalista, pero todos tenemos una idea de la doctrina de los gobiernos de facto, y el reconocimiento que le ha dado la Corte Suprema. El gobierno del general Onganía dictó leyes y decretos, con similar validez o invalidez. En la época de Onganía no había CAL.

Sr. Srur. — No me estoy refiriendo a la validez o invalidez sino al tratamiento en sí como decisión sustancial del Estado, que surge del mismo poder. Entonces, no advierto una diferencia sustancial entre una ley y un decreto.

Sr. Martínez de Hoz. — Es una diferencia de procedimiento. Yo no redacté el reglamento del proceso que está publicado y que ustedes conocen. En dicho reglamento se preveía la creación de la CAL. A mi modo de ver, y por lo que he oído, el objetivo era que dictara leyes importantes, como una nueva instancia, que si bien no podía semejarse al Congreso de la Nación, por su forma de elección, venía a ser una especie de segundo control, frente a las iniciativas del Poder Ejecutivo. Realmente la CAL cumplió un papel importante e incluso llegó a rechazar leyes trascendentes. Hubo leyes que la CAL vetó, y el Poder Ejecutivo lo aceptó.

Sr. Srur. — Lo que nos preocupa es que las observaciones de ese organismo llamado CAL fueron rechazadas, entre otras cosas, porque ya había una decisión tomada de la Junta Militar. Quiere decir entonces que evidentemente los pasos normales que en ese caso se dieran, quedaron también desvirtuados.

Sr. Martínez de Hoz. — Si me permite le pregunto: ¿Las observaciones eran importantes o formales?

Sr. Srur. — Depende de lo que entendamos por importante, porque entendemos que las exenciones fiscales que se determinan en el contrato constituyen una cuestión importante.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿La CAL objetó la exención fiscal?

Sr. Srur. — Exacto, porque consideró que era necesario dictar una ley especial.

Sr. Martínez de Hoz. — Al Poder Ejecutivo no le hubiera costado demasiado enviar una ley al respecto; es una cuestión formal.

Sr. Srur. — Lo que pasa es que aquí se tratan todas las cosas formales que hacen a un mismo asunto y a las que realmente no se les ha dado la importancia debida, cuando en el fondo se está aprobando una cuestión sustancial.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — De todas maneras permítame hacerle una observación. Todo esto nada tiene que ver con mi actuación. Lo demás es ajeno a la mía y si usted quiere echarle la culpa, échesela a quién le corresponda. No he tenido intervención en esa etapa y no me corresponde ni siquiera opinar sobre ella porque no tengo la razón del testigo.

Sr. Srur. — No quiero atribuir culpas, sino simplemente referenciar que la circunstancia de que usted haya firmado ese decreto o refrendado el mismo tiene en este caso una característica especial, que seguramente en otros casos no la tendría.

Sr. Martínez de Hoz. — Para mí es igual, porque si el ministerio recibía el proyecto de ley pasado por la CAL con la orden del Poder Ejecutivo de firmarlo, evidentemente era una disposición que venía de Presidencia pasarlo a la CAL, opinase lo que opinase, a menos que el ministro actuante tuviera una objeción muy seria. En este caso, yo no era ministro actuante, sino el ministro de Justicia. Así que la disposición venía de Presidencia. La Presidencia es la que considera, consulta muchas veces al ministerio que da origen a la ley para ver si está de acuerdo con las observaciones de la CAL o no y resuelve qué hacer. O sea que la decisión final está en Presidencia, si acepta o no, si promulga la ley o la manda a la junta si hay diferencias insalvables. Eso está escrito en el reglamento o el estatuto del proceso.

Sr. Srur. — ¿Usted considera entonces que a partir del refrendo de ese decreto su excusación está concluida?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Srur. — O antes con la celebración del contrato, como usted dijo. A partir de allí, ¿usted refrendó algunos otros decretos referentes al tema Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. La Italo era ya propiedad del Estado y había que adoptar una serie de medidas para su funcionamiento en un lapso que duró aproximadamente un año y medio y prepararla para su fusión o más bien la absorción por parte de SEGBA. De manera que era un lapso prácticamente hasta el final del período de gobierno y creo que quedó terminado a fines de 1980; no estoy seguro. Pero entre la aprobación del convenio y la toma del Estado, el nombramiento del delegado administrador, contralmirante Fitte, que se hace cargo de la Italo, estamos hablando del mes de abril de 1979, y hasta marzo de 1981 serán casi dos años. Yo tengo el recuerdo de que el proceso duró un año y medio, o sea que para fines de 1981 ya había cumplido, pero no estoy seguro de esa fecha.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que la toma de posesión del Estado fue posterior?

Sr. Martínez de Hoz. — Hay una serie de cosas. El delegado interventor fue nombrado inmediatamente y todo depende de qué se entienda por toma de posesión, formal o no. El hecho es que la Italo ya estaba sujeta al convenio, ya estaba la ley aprobada y se pagó; el Estado pagó su parte y al pagar era del Estado. De manera que la transferencia formal, la inscripción en los registros correspondientes y todas esas formalidades eran largas, porque los bienes son muchos. Hay que hacer inventarios y una cantidad de registros. Eso era lo que el contralmirante Fitte tenía que hacer.

Sr. Srur. — Entiendo que el Estado no pagó nada hasta después de la toma de posesión.

Sr. Martínez de Hoz. — En cuanto a los bonos, pero no recuerdo la parte de disposición de capital. Lo que era en efectivo.

Sr. Srur. — O sea las disponibilidades, tampoco.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero no cambia la cosa.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que puede considerarse transferida la empresa sin haber tomado el comprador la posesión?

Sr. Martínez de Hoz. — Si se refiere a mi incompatibilidad, vuelvo a repetir que ella termina cuando yo ya no puedo influir a favor de la Italo. Entonces, estando convenido el precio de la Italo, aunque se haya pagado después yo no podía modificarlo y en nada se benefició la Italo por mi acción posterior al pago. De manera que cualquiera haya sido la tardanza no hay ninguna acción mía que haya sido incompatible o que haya causado un beneficio a la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted no cree que a la Italo le convenía que el Estado no tomara posesión?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Por qué?

Sr. Srur. — En virtud de algunas cláusulas del contrato. ¿Usted lo conocía?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, por encima.

Sr. Srur. — Por ejemplo, con respecto a las disponibilidades que habíamos mencionado recién, ¿usted no sabía que gozaban de un seguro de cambio?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo recordaba.

Sr. Srur. — ¿Y con respecto a la amortización de los bienes?

Sr. Martínez de Hoz. — En todo esto no tuve intervención. No tenía por qué estar interesado ni tener alguna responsabilidad sobre todo eso que figuraba en el convenio.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Usted no estudió el convenio cuando refrendó el decreto?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Yo no quise ni saber lo que decía el convenio. En cuanto a estos dos artículos, sabía qué era exactamente lo que decía el convenio. Lo demás no me interesaba ni quería meterme en el problema. Era una cuestión que había pasado; yo no tenía nada que ver y no quería meter las narices en el problema bajo ningún punto de vista. Mi posición fue muy clara y todas las cuestiones posteriores las delegué en el secretario de Energía, aunque hubiera firmado algún decreto o alguna otra cosa. Y él se manejaba con la contabilidad de Fitte, como debía ser. Ustedes tienen que comprender que el Ministerio de Economía —más en esa época— era un ministerio típicamente coordinador de diez secretarías de Estado, que abarcaba Agricultura y Ganadería y a todas las que ustedes ya conocen.

Sr. Srur. — Con mayor razón.

Sr. Martínez de Hoz. — El ministro de Economía es un coordinador y delega la ejecución práctica en cada área al secretario de Estado, que prácticamente es otro ministro. El ministro de Economía no puede ocuparse ni tiene tiempo material para dedicarse a la tarea diaria y material de cada área. El ministro de Economía coordina la política general en el área económica; orienta y resuelve los conflictos que puedan producirse entre las distintas secretarías de Estado; ejerce la conducción general, pero no la conducción detallada de cada secretaría de Estado. Sería físicamente imposible que pudiera hacerlo.

Sr. Srur. — Fíjese, doctor, que el artículo 8º del convenio fijaba en el inciso primero los bienes de cambio al 12 de mayo de 1978, fecha del balance consolidado de la Italo. Este importe se debía pagar a los treinta días posteriores a la posesión y sumaba un total de 29 millones doscientos mil dólares. Según esta cláusula, la amortización de los bienes estaba a cargo del Estado hasta la posesión. La posesión se dilató y se obtuvo recién el 23 de mayo de 1979. Es decir, a más de un año de la fecha base que se tomó.

Sr. Martínez de Hoz. — Por el trámite que demandó la CAL.

Sr. Srur. — Durante el año que transcurrió la amortización estuvo a cargo del Estado y los beneficios de la explotación estuvieron para percepción de la compañía. ¿No cree usted que en esto hubo un beneficio importante?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, no recuerdo con precisión o en detalle, pero creo que por otra disposición del convenio había una contrapartida que medio compensaba esas disposiciones con respecto a la Italo.

Sr. Srur. — ¿Cuál era?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo en este momento. Tendría que leer el convenio, pero creo que en alguna parte del mismo hay una disposición por la cual el Estado percibe ciertos beneficios que de alguna manera compensan eso que usted señala para la Italo.

Sr. Srur. — Fíjese otra cosa: el reembolso de los bienes de cambio también está fijado según valores del 12 de mayo de 1978. Durante el período comprendido hasta la posesión el importe tuvo que ser abonado después de treinta días de la toma de posesión. No se fijó ninguna tasa de amortización de esos bienes, la que fue soportada por el Estado, debiendo encima pagar los intereses sobre esos bienes.

Sr. Martínez de Hoz. — Dígame —hablando de intereses—, cuando el Estado emite bonos y letras de Tesorería, ¿cuándo los emitió? Un año después, también, ¿no?

Sr. Srur. — ¿Qué me quiere decir?

Sr. Martínez de Hoz. — Usted me está diciendo que todas estas cosas tomaron un año, y la Italo tuvo algunos beneficios dinerarios por el transcurso del año.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que usted menciona. Entonces, yo le digo —y creo recordar— que los títulos, los bonos y las letras de Tesorería recién se emiten transcurrido ese año porque era la forma de pago.

Sr. Srur. — No, doctor. Usted mismo firmó el decreto para la emisión de las letras.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero a veces no se emiten de un día para otro. Usted mismo dijo que la compañía lo había pagado un año después.

Sr. Srur. — ¿Qué fue lo que pagó?

Sr. Martínez de Hoz. — La forma de pago era con bonos y letras de Tesorería. Usted me dijo que ese pago había tardado un año en hacerse. Por lo tanto, según su teoría la compañía no pasaba realmente al Estado hasta que el pago se hubiera hecho.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe cuál era la fecha de vigencia de esos bonos y letras? Era a partir del 12 de mayo de 1978.

Sr. Martínez de Hoz. — En la práctica se emitieron y se entregaron un año después. Lo dijo usted.

Sr. Srur. — Sí, pero el Estado también pagó intereses sobre ese período.

Sr. Martínez de Hoz. — Recién después de haberlo entregado. Mientras tanto se benefició.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur.— En absoluto. Los tuvo que pagar porque devengaban a partir del 12 de mayo de 1978. Este es el problema.

Sr. Martínez de Hoz. — Se pagaban después. Ahí hubo un problema, si yo mal no recuerdo, porque usted me está llevando a un terreno en el cual no me he metido ni me correspondía hacerlo. Creo recordar que hay una diferencia importante que se ganó tanto respecto de los intereses como del capital por la evolución del tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar.

Sr. Tello Rosas. — No es esa la pregunta.

Sr. Martínez de Hoz. — La diferencial de intereses —que variaba— varió en un año.

Sr. Srur. — Yo creo que en el momento de la negociación el franco suizo era una moneda mucho más dura que el dólar. Que después haya cambiado la situación es otra cosa, pero yo no creo que el Estado pueda jugar con esa lotería. En aquel momento se fijó la moneda más dura por exigencia de los vendedores, entiendo yo.

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, pero el 25 por ciento más barato, y en intereses, la diferencia en su momento pico, en el 79, fue cuando se hizo la entrega definitiva. Los intereses de los bonos estaban en un 4 por ciento (en francos suizos) y en dólares, a 18 por ciento.

Sr. Srur. — Con respecto a las disponibilidades el Estado perdió de haber ganado por haber fijado ese tipo de cambio, porque en un principio se fija el 1,98 y después (*inaudible*) fue posterior la época de pago, de manera que ahí también perdió el Estado.

Sr. Martínez de Hoz. — Si lo toma hasta ahora, el Estado se ha beneficiado bastante en el transcurso del tiempo con la evolución del tipo de cambio.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que esta fue una virtud del contrato?

Sr. Martínez de Hoz. — Es un hecho, no digo que sea una virtud. Pero si hubiera sido al revés.

Sr. Srur. — En ese momento la previsión era distinta.

Sr. Martínez de Hoz. — No sé cuál era la previsión porque yo no firmé el convenio.

Sr. Srur. — ¿Por qué razón se firmó en francos suizos?

Sr. Martínez de Hoz. — Porque era. (*Inaudible.*) Normalmente, el interés del mercado suizo siempre ha sido, tradicionalmente, muy inferior al del dólar. Siempre fue así. Esta sola es una razón muy poderosa para preferir una colocación de bonos en francos suizos a una en dólares, y es una razón por las cuales Argentina, desde Gómez Morales hasta ahora, estaba tratando de reabrir el mercado suizo porque los intereses son mucho más baratos. Entonces, esa sola razón justifica no sólo todo lo que se ha dicho en la negociación sino también el hecho de que se haya convenido la moneda de pago en francos suizos, y ha sido un franco beneficio para el Estado argentino. Saque usted la diferencia que hubiera habido en pago de intereses si se hubiera pagado en dólares o en francos suizos, como se pagó, y verá cuánto se ha beneficiado el Estado argentino.

Sr. Srur. — ¿Por qué razón las disponibilidades que estaban en moneda nacional y en bancos argentinos se pagaron en la banca suiza en francos suizos?

Sr. Martínez de Hoz. — No me lo pregunte a mí. Yo no he sido el negociador de ese convenio.

Sr. Srur. — ¿No analizó el contrato en el momento de refrendarlo?

Sr. Martínez de Hoz. — No me correspondía: estaba excusado del tema. Me correspondía pagar lo convenido. Lamento tener que repetirlo tantas veces, pero me veo obligado. Yo no podía realizar nada.

Sr. Tello Rosas. — Pero si con el contrato cesó la excusación...

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no podía cambiar nada del acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Olvídese del tema. Usted origina una ley sobre la base de un contrato en el cual no intervino porque estaba excusado. Ahora, en la ley sí intervino.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿De qué ley estamos hablando?

Sr. Tello Rosas. — De la ley que convalida el contrato, de la ley que exigió la Motor Columbus.

Sr. Martínez de Hoz. — Esa ley es la que convalida el convenio. Yo no intervine para nada en esa ley, y el decreto que yo firmé es posterior a la misma. Todos los decretos que firmaba eran posteriores a esa ley; yo no cambiaba para nada lo que decía la ley.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no analizó el contenido de la ley?

Sr. Martínez de Hoz. — No tenía que analizarlo porque la ley aprobaba un convenio al cual se llega por una negociación de un representante del Ministerio de Justicia en razón de la excusación de mi persona como ministro de Economía. De manera que yo no podía modificar eso; no intentaba ni deseaba hacerlo. Esa ley existía y así debía ser cumplido, me gustara o no me gustara; era la decisión del Estado argentino.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — En el contrato se aprecia una condonación de los intereses que tenía devengados el Estado con los avales. ¿Usted tuvo conocimiento de esta circunstancia?

Sr. Martínez de Hoz. — Le vuelvo a repetir que yo no tuve ningún conocimiento del convenio, cuando se tramitó, ni en su firma. Lo repito una vez más. De manera que no puede usted preguntarme si yo conocía algo respecto de lo que he repetido diez veces que no intervine. Por lo tanto, no lo conocí. Además, yo no podía modificar ni una coma ese convenio.

Sr. Srur. — Usted, cuando firmó este decreto que pone en vigencia la ley, ¿pudo evaluar el monto de lo que significaba para las arcas fiscales las exenciones totales de impuestos y contribuciones?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no podía evaluar nada. Tenía que cumplir una orden del Poder Ejecutivo, de cumplir lo que se había establecido en el convenio. No me correspondía evaluar absolutamente nada; y aunque lo hubiera evaluado —y no estuviera de acuerdo— no lo podía modificar. No lo evalué, era inútil. Yo me había excusado de intervenir en su negociación y en ese convenio. ¿Qué sentido tenía evaluarlo?

Sr. Srur. — ¿Con qué criterio se fijó en ese decreto de que estamos hablando, la designación de los agentes pagadores?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé. Yo he cumplido lo que dice el texto de la ley. El texto vino del Banco Central. Yo no pregunté cómo se agregaba. Me dijeron que era la aplicación de un convenio. Ni siquiera intervine en averiguar nada, porque debía mantenerme al margen. Esas son fórmulas rituales del Banco Central para estas operaciones técnicas.

Sr. Srur. — Pero las designaciones están hechas en el decreto que usted refrendó.

Sr. Martínez de Hoz. — Están copiadas de la ley.

Sr. Srur. — Pero el decreto le agrega el nombre.

Sr. Martínez de Hoz. — Eso era porque el Banco Central tenía que implementar la ley que ordena al Ministerio de Economía, a través de sus reparticiones correspondientes, que se implemente una forma de pago. Entonces, el Banco Central, organismo correspondiente, lo hace en la forma habitual. Y yo no me quiero meter a preguntarle al Banco Central cómo lo hizo; porque de lo contrario me hubiera inmiscuido en algo de la negociación de la Italo. Entonces, firmé lo que me trajeron.

Sr. Srur. — Y usted, cuando firmó ¿no se dio cuenta que designaba a los mismos bancos suizos que eran los propietarios de la empresa, que habían presionado sobre el gobierno argentino para su compra?

Sr. Martínez de Hoz. — Mire en Suiza —se lo digo como opinión personal—, lo práctico es hacer eso. Esto es una opinión personal. Si ellos eran los bancos tenedores de las acciones, el propio banco que tenía las acciones pagaba a sus tenedores. No veo qué inconveniente podía haber. No era decisión mía. Simplemente, mi sentido común me dice que debe haber sido elegido por ser el método más fácil: pagar a través de los que tienen los títulos en sus manos. Pero no conozco el motivo. Es una simple suposición.

Sr. Srur. — ¿Usted nunca fue consultado por el negociador Caride?

Sr. Martínez de Hoz. — No; yo no lo he visto a Caride. Lo habré conocido cuando era ministro de la Corte, en alguna ceremonia oficial. Nunca más lo vi. Lo he visto después de dejar el ministerio, donde me echó en cara —bueno, no es tan así— que no le había reconocido. Se quejó ante una persona, que decía que era muy amigo mío y aun socio mío, que nos habíamos encontrado en un estudio y yo no lo había reconocido. De manera que ni le reconocí la cara. En algún momento del año pasado lo vi en una reunión de abogados.

Sr. Srur. — ¿Usted fue llamado a prestar declaración testimonial ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas por las denuncias formuladas?

Sr. Martínez de Hoz. — En este caso, no. La Fiscalía nunca me llamó a declarar; en ningún caso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo conoció a David Graiver?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo haberlo conocido en el curso de los años 74 o 75, en un encuentro ocasional en el que me fue presentado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tuvo intereses comunes con Graiver?

Sr. Martínez de Hoz. — Ninguno.

Sr. Tello Rosas. — El doctor Martínez Segovia, que era su socio en el estudio profesional, participó con David Graiver en la formación del Banque pour l'Amerique du Sud, de Bruselas.

Sr. Martínez de Hoz. — Eso me contó con posterioridad. Como yo no le contaba las cosas que hacía, él tampoco me contaba las suyas.

Sr. Tello Rosas. — De esa circunstancia seguramente se han inferido algunas suposiciones de que usted mantenía con David Graiver una sociedad en Bruselas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Una sociedad con Graiver? ¿Quién dice eso?

Sr. Tello Rosas. — De la circunstancia de poseer un socio en común se ha inferido.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Así que el socio tiene carácter traslativo? ¿El socio del socio?

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, ese banco fue constituido; después fue quebrado, pero en el poco tiempo que duró su desarrollo comercial se dedicó, según parece, a comprar acciones de la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Sí? Nunca escuché esa versión.

Sr. Tello Rosas. — Le decía esto para conocer su opinión.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Se refiere a la misma fecha citada por ustedes al preguntarme sobre la oscilación de las acciones en el mercado suizo?

Sr. Tello Rosas. — Quizás.

Sr. Martínez de Hoz. — No se olvide de que Graiver era íntimo amigo de Gelbard.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted piensa que Graiver y Gelbard tenían algo que ver?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo soy testigo de hechos que conozco, pero con respecto a eso no sé nada. Simplemente, le estaba contestando con una suposición a otra suposición.

Sr. Aráoz. — Desearía que nos contara un poco más; si ha sido también una suposición su amistad con Rockefeller.

Sr. Martínez de Hoz. — Ya lo referí esta mañana.

Sr. Aráoz. — ¿Podría decirlo de nuevo, referirse desde sus comienzos?

Sr. Martínez de Hoz. — Decía esta mañana que lo había conocido cuando fui nombrado presidente de la sección argentina del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, que se ocupaba de temas economicosociales que interesaban a los países latinoamericanos y a Estados Unidos. Había secciones en las que prácticamente estaban todos los países latinoamericanos y Estados Unidos. Se hacían reuniones periódicas, más o menos cada seis meses, y una conferencia anual. Luego se llevaban reuniones parciales y la primera a la que me tocó asistir como presidente de la sección argentina tuvo lugar en Nueva York. Allí conocí a David Rockefeller por primera vez. El era el presidente de lo que vendría a ser la sección norteamericana del CICYP. En reuniones que este comité desarrollaba continué viendo y tratando a Rockefeller. Hicimos amistad, y la primera vez que estuvo en la Argentina tuvimos una entrevista. Fue en el almuerzo de clausura de la sección CICYP, al que asistió el doctor Pugliese, exponiendo ante el auditorio la posición del gobierno nacional en esta materia. Luego nos seguimos viendo en múltiples reuniones. Asimismo, en oportunidad de realizar yo alguna visita a los Estados Unidos nos vimos ocasionalmente.

Sr. Aráoz. — Usted refirió que hace poco, unos quince días, se había ido del país.

Sr. Martínez de Hoz. — Estuve en los Estados Unidos hacia fines de septiembre y principios de octubre.

Sr. Aráoz. — ¿Mantuvo alguna relación con Sol Linowitz?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Lo conocí por primera vez el otro día, cuando estuvo aquí y fue invitado a una comida donde había algunas otras personas. Ahí lo conocí por primera vez.

Sr. Aráoz. — ¿Por qué recibió el premio?

Sr. Martínez de Hoz. — En mi carácter de presidente del Consejo Interamericano de Comercio y Producción y a raíz de mi actuación en eso, se me otorgó ese premio. No les podría dar el dato exacto, pero fue en el año 1966, 1967 o 1968. Alrededor de esa fecha.

Sr. Srur. — Le solicito que lea el Acta número 699 del Directorio de la Empresa Italo, de fecha 2 de mayo de 1973, para comprobar si la reconoce como auténtica.

—Se le exhibe.

Sr. Martínez de Hoz. — Aparentemente, usted tenía razón esta mañana. Yo respondí francamente que no recordaba el hecho. Me parecía raro no recordarlo porque es un asunto de alguna manera serio, pero veo que es así como aconteció.

Sr. Srur. — ¿Lo reconoce como auténtico?

Sr. Martínez de Hoz. — Claro, tiene que ser cierto.

Sr. Srur. — Porque usted debe de haber asistido.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo dudaba de que el hecho hubiese existido.

Sr. Srur. — ¿Pero está su firma en el acta?

Sr. Martínez de Hoz. — No me fijé. Vi que estaba mi nombre entre los asistentes.

—Se le exhibe el Acta 699 nuevamente.

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, está mi firma. En estas cosas, como en lo relativo a los secuestros, la práctica empresaria que yo oí o recogí durante esa época era muy diversa. Es decir, a veces las compañías pagaban; a veces, los propios damnificados pagaban y a veces incluso lo hacían terceras personas. En este caso aparentemente hubo un acuerdo para que la compañía ayudara a pagar el precio del hijo del doctor Soldati.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Dado lo avanzado de la hora la comisión ha resuelto suspender la presente audiencia para el día 15 de noviembre de 1984, a la hora 15, quedando usted ya por notificado en este caso.

—A la hora 21 y 27.

Sr. Srur. — Queda suspendido el acto de la audiencia y pasamos de inmediato a efectuar un careo entre el declarante, señor José Alfredo Martínez de Hoz, y el señor Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta. ¿Presta conformidad el testigo?

Sr. Martínez de Hoz. — Cómo no.

Sr. Srur. — Doctor Martínez de Hoz: ¿Jura decir verdad?

Sr. Martínez de Hoz. — Juro.

Sr. Srur. — Doctor Argañaraz Alcorta: ¿Jura decir verdad?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí.

Sr. Srur. — Los datos personales ya obran en las actuaciones. Las discrepancias en las declaraciones residen en el carácter de la comisión asesora número 6. ¿Considera conveniente, doctor Martínez de Hoz, escuchar la cinta grabada o no? La comisión no lo considera necesario.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo tampoco.

Sr. Argañaraz Alcorta. — He sido llamado en forma un tanto sorpresiva, pero con todo gusto me presto a dar explicaciones sobre esta situación, aunque no conozco exactamente lo que me están informando. ¿No puede hacer una síntesis?

Sr. Srur. — ¿Usted considera conveniente escucharlo, doctor Martínez de Hoz?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que es una garantía para el doctor Argañaraz Alcorta.

Sr. Srur. — ¿Pero lo considera conveniente?

Sr. Martínez de Hoz. — Para mí es indiferente.

Sr. Srur. — ¿Y para usted, doctor Argañaraz Alcorta?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Si me lo explica, no lo considero necesario.

Sr. Srur. — El doctor Martínez de Hoz considera que la comisión asesora número seis que usted integró, doctor Argañaraz Alcorta, tenía funciones negociadoras y no era solamente asesora de acuerdo con el espíritu del decreto que la creó. En cambio, en su declaración ante esta comisión usted ha dicho...

Sr. Aráoz. — Quisiera hacer una observación. Salvo mejor criterio, creo que sería conveniente que se leyeran las declaraciones del doctor Argañaraz Alcorta.

Sr. Argañaraz Alcorta. — ¿El doctor Martínez de Hoz conoce mi declaración?

Sr. Martínez de Hoz. — La conozco.

Sr. Argañaraz Alcorta. — La ratifico: no es necesario.

Sr. Arabolaza. — Si están de acuerdo los testigos y las explicaciones del señor secretario son suficientes, creo que vamos a gastar un tiempo innecesario. Si están de acuerdo y ambos reiteran su posición, creo que es suficiente.

Sr. Martínez de Hoz. — Si me permite una aclaración, solicito, además de la síntesis que ha hecho el secretario de la comisión, exponer al doctor Argañaraz Alcorta cuál ha sido mi punto de vista —muy sintético— y, si es necesario y ustedes consideran que no reflejo la realidad, recurramos a la cinta.

Sr. Tello Rosas. — Propongo escuchar la cinta.

Sr. Aráoz. — Dado que se trata de un careo y para darle mayor formalidad, sin perjuicio de las explicaciones que puedan darse, solicito que se proceda a pasar la cinta.

—Se escucha la cinta, con evidentes problemas de audición.

Sr. Srur. — Vamos a continuar con la lectura de la versión taquigráfica porque existen problemas con la grabación.

—Se lee.

—A la hora 22 y 30.

Sr. Srur. — Para completar esta parte, ¿alguien desea formular alguna otra pregunta?

Sr. Aráoz. — Entiendo que no hay otros elementos que considerar. De manera que pediría que ratificaran sus dichos y comenzaran a discutir las posiciones.

Sr. Srur. — Doctor Martínez de Hoz: ¿usted ratifica lo expresado?

Sr. Martínez de Hoz. — Antes de ratificar lo dicho, quisiera mantener una pequeña conversación con el doctor Argañaraz Alcorta.

Sr. Srur. — Previamente, debe ratificar o no sus expresiones.

Sr. Martínez de Hoz. — Ratifico mi declaración.

Sr. Srur. — Doctor Argañaraz Alcorta: ¿ratifica su declaración?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Plenamente.

Sr. Martínez de Hoz. — Simplemente y delante de todos ustedes quería explicarle al doctor Argañaraz Alcorta que en realidad esto no es motivo de una discrepancia y que se le ha dado un volumen exagerado. Repito —el doctor Argañaraz Alcorta no me va a desmentir— que yo le dije el mismo día que viajaba o el día anterior que el llamado era fundamentalmente para

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

conocer el estado en que estaban esas negociaciones para poder informar a los banqueros suizos, ya que era una de las primeras cosas que me preguntarían. A través de las explicaciones que me dio el doctor Argañaraz Alcorta me di cuenta de que las posiciones estaban muy lejos —era la comisión más atrasada de todas— de arribar a algo y entonces en ese momento pregunté por qué no negociaban, para andar más rápido. No creo que eso fuera inmiscuirse en la jurisdicción de ellos; era una sugerencia amable entre representantes de un mismo Estado. Esta sugerencia mía pudo haber sido interpretada —y me doy cuenta de que fue así a través de las declaraciones del doctor Argañaraz Alcorta— como que yo quería imponer a la comisión una actuación. De hecho lo he dicho aquí; creo que estaba implícito que estos asesores no iban a poder llegar a conclusiones, soluciones, si no negociaban. Creo que se le dio importancia por la susceptibilidad del tema mismo en la comisión número 6. Y algo que fue dicho con toda inocencia y buena voluntad —presumo yo— se complicó un poco con la intervención de Zubarán, que pudo haber llevado a este malentendido. Yo quiero preguntarle al doctor Argañaraz Alcorta si, en mi conversación con él, delante de los dos militares, sintió que yo mantenía la idea de influenciar indebidamente para una solución en el tema de la Italo.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Yo pienso que aquí hay dos aspectos. En primer lugar, los hechos; y, en segundo lugar, las conclusiones. Aparentemente, creo que respecto a los hechos estamos los dos de acuerdo; la reunión, la presencia de los representantes de las fuerzas armadas, la de Zubarán —que usted no recuerda, pero la acepta—, la forma en como se realizó la conversación...

Sr. Martínez de Hoz. — En cuanto a la forma yo pongo primero el interrogante que le acabo de hacer...

Sr. Argañaraz Alcorta. — Antes de contestar la pregunta, quiero hacer una aclaración: cuando nos reunimos, todo lo conversado lo volcamos en un acta. Es decir que ese día, que nos reunimos con el entonces señor ministro, el 3 de julio, lo hicimos por la mañana y por la tarde. Es decir que de no haberse redactado un acta yo, posiblemente, no recordaría muchos pormenores; pero el acta refleja, sin lugar a dudas, lo que conversamos y tratamos en esa oportunidad. Yo no me sentí presionado en la reunión. Esa es la pregunta que usted me hace; pero me sentí un poco alarmado porque entendía que la función nuestra era simplemente asesora y no negociadora. Y ese era el espíritu de todos los miembros de la comisión. Yo entraría ya en un aspecto subjetivo de interpretación de términos, pero pienso que asesorar significa emitir un dictamen, dar una opinión; viene del latín *asistere*: asistir una persona. Negociar creo que significa tratar de buscar una solución concreta conversando con la otra parte y proponiendo soluciones que signifiquen una conclusión o terminación de un acuerdo. Es decir que en mi opinión primero existe un asesoramiento y el paso posterior es la negociación. Es mi opinión personal. Entiendo que la negociación va un poco más allá del asesoramiento; implica de suyo un posible acuerdo con la otra parte. Y ese acuerdo está sujeto a un conjunto de conversaciones y evaluaciones a las que deben someterse las partes que están concertando. El espíritu de la comisión era asesorar, y la palabra asesorar significaba simplemente emitir un dictamen o un consejo hacia el Poder Ejecutivo. Punto, y no más de ahí. El doctor Martínez de Hoz interpretaba y acaba de decir que la función de la comisión podría llegar a ser negociadora. Nosotros no lo aceptamos. Por eso acudimos en consulta al ministro de Justicia, por cuanto él se había excusado por decreto, y el ministro de Justicia era la persona competente que nos tenía que dar una instrucción al respecto. El ministro de Justicia nos dijo que nosotros no podíamos negociar, sino simplemente asesorar. Por otra parte, explicamos que no estábamos técnicamente capacitados para una negociación ni legalmente facultados, porque entendía como abogado que las comisiones habían sido creadas por medio de un decreto del Poder Ejecutivo y el aumento del número de miembros de la comisión hecho por una resolución ministerial implicaba una modificación sustancial del decreto, que no facultaba al Ministerio de Economía a efectuarlo sino por intermedio de otro decreto del mismo Poder Ejecutivo.

Sr. Martínez de Hoz. — Creo recordar que en ningún momento sugerí, doctor, una resolución del Ministerio de Economía o de otro para incorporar más personas.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Debo aclarar al respecto que el doctor Martínez de Hoz no sugirió esto en ningún momento. Pero sí el ingeniero Zubarán, que me habló por teléfono y me dijo que, siguiendo las directivas impartidas —no aclaró de quién y además no me considero con una supermemoria como para después de ocho años recordar una simple conversación telefónica—, debía ampliarse la comisión con las personas de Bronstein y Cid. Entonces nosotros, o yo particularmente, en la conversación, le dije que no estábamos de acuerdo e incluso

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

le manifesté lo que ratifico de mi declaración. Pero ésta no fue una conversación con Martínez de Hoz sino con Zubarán. Después yo llevé esa inquietud a la reunión que tuvimos con el ministro de Justicia, de que esta comisión no era de ninguna manera negociadora. Con respecto a que existiera alguna presión sobre la comisión, manifiesto que no hubo ninguna presión; pero por cierto que al pretender introducir el término "negociación" nosotros no nos sentimos cómodos, lo que se traduce en las reuniones que ustedes han leído correspondientes a las actas 19, 20 y 21. Es decir, con respecto a los hechos no estamos en desacuerdo, sino posiblemente con respecto a la interpretación de los hechos. Debo aclarar también que era la primera vez que veía al doctor Martínez de Hoz, a quien nunca había tratado personalmente. También fue la única vez que habló conmigo y nunca antes había hablado con él, ni siquiera socialmente. Esa fue la única vez.

Sr. Martínez de Hoz. — Y creo que es la primera vez que nos volvemos a ver desde entonces. Quiero decir también que me considero plenamente satisfecho con esta declaración del doctor Argañaraz Alcorta de que no se sintió presionado por mi intervención o por esa entrevista. Al mismo tiempo, comprendo que él pueda haber interpretado las sugerencias de una negociación en una forma que no coincidía con mi pensamiento.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Estaba interesado en saber qué pasaba con la comisión, posiblemente para llevar esa información a Suiza.

Sr. Martínez de Hoz. — Esa fue mi pregunta concreta y el motivo de mi llamada a usted: para saber en qué estado de adelanto estaban los trabajos, para poder conversar. Quiero adelantar algo más para aclarar esto: en ningún momento le di a usted una sugerencia ni de cifras ni de rubros a incorporar en la negociación, ni nada por el estilo. Al hablar de "negociación" era una palabra vaga, no era una palabra que significara asignarle a usted un derrotero.

Sr. Argañaraz Alcorta. — No lo hizo ni lo hubiera permitido, por cierto.

Sr. Tello Rosas. — Pregunto al doctor Argañaraz Alcorta si recuerda cuáles fueron las motivaciones, aparte del viaje a Suiza, por las que según el Acta 19, usted y los miembros que lo acompañaban en la comisión 6 —según queda constancia— reciben una directiva verbal del ministro de Economía...

Sr. Argañaraz Alcorta. — Sí, señor.

Sr. Tello Rosas. — ... a los efectos de producir negociaciones directas con la empresa.

Sr. Argañaraz Alcorta. — El manifestó y lo he volcado en el acta...

Sr. Tello Rosas. — Pero aparte de esa directiva verbal.

Sr. Martínez de Hoz. — Creo no haber usado la palabra "directiva", sino "sugerencia".

Sr. Tello Rosas. — Ella surge del acta, no digo que usted la haya usado. Digo que así dice el Acta 19. ¿Usted recuerda cuáles fueron las motivaciones del señor ministro para oponerse a la formación de una nueva comisión investigadora, si es que realmente se opuso?

Sr. Argañaraz Alcorta. — El tema, según creo recordar, se desarrolló así. Nos reunimos en el Ministerio de Economía y él manifestó que estaba por viajar a Suiza para pedir unos préstamos y demás, y quería saber en qué estado estaba el asesoramiento que íbamos a prestar al Poder Ejecutivo y al mismo tiempo, cuál era el pensamiento de la comisión correspondiente a este tema. Entonces nosotros expusimos que no habíamos dictaminado nada sobre el tema y que tampoco podíamos hacer nada con respecto a ello. Pero por cierto, en ese momento él nos manifestó que consideraba que la comisión debía avanzar y que debía mantener conversaciones directas buscando una negociación con la otra parte. Ese era el espíritu. Temperamento con el cual no estuvimos de acuerdo porque entendíamos que no eran los negociadores los que tenían que estar en el asesoramiento. A raíz de ello hicimos una reunión con la comisión y pedí una entrevista con el señor ministro de Justicia. Fue la única intervención que tuve directamente con el señor Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — Voy a leer un párrafo del acta 19 del 3 de julio de 1976.

—Se procede a leer la parte pertinente.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Ratifico plenamente el acta. De no habérmela leído no hubiera podido recordar lo que sucedió hace ocho años. No tengo memoria para ello. Pero debido a que las actas fueron hechas el mismo día, reflejan la auténtica realidad de las condiciones del momento. Creo que no hubo cambios sustanciales.

Sr. Martínez de Hoz. — No veo que haya cambiado nada.

Sr. Argañaraz Alcorta. — Nosotros nos reuníamos y estimábamos en ese momento que al haber una excusación debíamos acudir al ministro de Justicia. Incluso, le dijimos al ministro cómo debía integrarse la comisión negociadora, es decir, con distintos representantes, porque no nos considerábamos capacitados para ello.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Doctor Martínez de Hoz: ¿usted recuerda si se siguió un trámite similar con las demás comisiones asesoras honorarias? Es decir, ¿hubo decretos estableciendo nuevas comisiones negociadoras?

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque todas ellas funcionaban como lo manifesté. Es decir, dependían o eran manejadas por un representante del Ministerio de Economía y cuando llegaban a un "punto muerto" nosotros nos animábamos a tener conversaciones que permitieran una solución conveniente para el Estado, a fin de terminar con la labor de la comisión. Pero la solución no consistía en elevar un acta para que se creara otra. Esto no sucedió con respecto a todas las comisiones, ya que unas desarrollaban tareas más fáciles y otras más difíciles. Tanto es así que en algunos casos debíamos establecer indemnizaciones, mientras que en otros no. Pero ésa es la diferencia. Al estar los demás miembros de las comisiones nombrados directamente por mí, de alguna manera compartían mi criterio y no había inconvenientes, por eso creo que no estaba ofendiendo o diciendo algo indebido al doctor Argañaraz Alcorta cuando al ver que la cosa iba lenta le dije que trataran de apurar el trámite.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hay más preguntas?

Sr. Arabolaza. — Si existía la excusación, ¿por qué circunstancia no se siguió el camino lógico, es decir, que el señor ministro de Economía se dirigiese al señor ministro de Justicia por medio de un informe vinculado con el trámite de la negociación o su estudio, y no que se dirigiese directamente —como se dirigió— a la comisión número seis?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Esa pregunta la debe contestar el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Martínez de Hoz. — Quiero recordar que yo viajaba esa misma tarde del día 3; es una cuestión de tiempo. Esto refleja que en el mismo día se me ocurrió la idea, con toda buena fe, de abreviar el trámite. No buscaba ejercer ningún tipo de presión o influencia, según decía el doctor Argañaraz Alcorta. Simplemente quería ver cómo andaba la cosa.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted qué opina, doctor Argañaraz Alcorta?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Esta es mi interpretación; tiene valor sólo como apreciación personal. Si estaba excusado, quizás no debió haber tratado el tema en Suiza.

Sr. Martínez de Hoz. — Antes aclaré que consideraba inevitable que en Suiza se me preguntara acerca de este tema.

Sr. Aráoz. — La alarma que usted sufrió ¿provino de un estado espiritual porque se trató de cambiar a una comisión netamente asesora en negociadora, o por el hecho de que quien se había excusado le pidió que le informara sobre la marcha de la negociación?

Sr. Argañaraz Alcorta. — Debo aclarar lo siguiente: en el dictamen final que hizo la comisión número seis yo trabajé en la primera parte, en la jurídica; trabajé con el doctor Maffía, que ahora es procurador del Tesoro de la Nación. Toda la temática de la Italo constituye algo difícil de ver con tranquilidad; data de 1902, tiene setenta años de conflicto. Es una de las cosas que ha producido conmoción en nuestro país, como aquella famosa situación en el Concejo Deliberante. Debo confesar que en mi espíritu había una especial susceptibilidad porque yo había aceptado ser miembro de la comisión, pero lo había hecho en forma totalmente patriótica. No tenía ningún tipo de retribución y además no dependía de nadie; no tenía empleo ni cargo público. Era un hombre independiente; estaba ahí porque quería estar, quiero decir que a raíz de ello actuaba —como diríamos en términos llanos— con una especie de pie de plomo. Pero lo que me alertó o me puso más susceptible, fue el hecho de que entendía que no teníamos facultades para negociar directamente con la Italo. Tuvimos, sí, una reunión con la gente de la Italo, con el doctor Kurlat y otro cuyo nombre no recuerdo, pero fue nada más que para asesorar sobre la situación. No hablamos de la compra ni de la venta, ni si era conveniente que funcionara como empresa mixta o que se optara por otra alternativa. No entramos en ningún tipo de negociación. No me sentí presionado por todo ello, pero sentí que se quería cambiar la naturaleza de la comisión. No me sentí presionado.

Sr. Medina. — Usted tenía el problema del tiempo para hacer la consulta al ministro de Justicia. ¿Se enteró ese día que viajaba a Suiza o lo supo con suficiente antelación como para hacer la consulta con tiempo?

Sr. Martínez de Hoz. — El viaje a Suiza estuvo programado con tiempo; y yo pensé, a último momento, que si viajaba a Suiza, e iba a hablar sobre economía argentina y sobre nuestro programa, seguramente los bancos suizos me iban a requerir sobre lo que ocurría con la Italo.

Sr. Tello Rosas. — Damos por concluida esta reunión, recordándole al doctor Martínez de Hoz que la sesión proseguirá el próximo jueves 15 de noviembre a las 15.

—Es la hora 22 y 55.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—En Buenos Aires a los quince días del mes de noviembre de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades en la transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

—A la hora 16 y 30:

Sr. Srur. — Continúa la sesión con la declaración del testigo, señor José Alfredo Antonio Martínez de Hoz.

Sr. Martínez de Hoz. — En la reunión de la semana pasada prometí aportar artículos que escribí sobre la deuda externa y su contrapartida, para que integren mis declaraciones. Lo hago en estos momentos, con la aclaración de que cuando hablo de deuda externa me refiero a la deuda externa como stock; es decir, la salida de capitales por —llamémosle— gastos de turismo o fuga de capitales, lícitos o ilícitos, no crean obligaciones de deuda externa sino de salida de capitales, que puede o no afectar la reserva del país. Con esta aclaración, hago entrega de los artículos prometidos.

—El señor Martínez de Hoz hace entrega a la comisión de la documentación citada. Se agregan por cuerda al expediente principal como anexo V.

Sr. Tello Rosas. — Las obligaciones de deuda externa se crean cuando esos mismos capitales que salieron vuelven en forma directa a nuestro país.

Sr. Martínez de Hoz. — En principio, la creación de la deuda externa es una obligación que se asume; después pueden haber otras formas. Con lo que dije, quise señalar que no hay que confundir deuda externa-stock con flujo de capitales. Puede haber flujo de capitales, en un sentido u otro, sin que influya para nada la deuda externa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde conoció al doctor Francisco Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — Me resulta difícil precisarlo; lo conozco desde hace muchos años pero no puedo decirle dónde.

Sr. Tello Rosas. — Me estoy refiriendo a Francisco Soldati padre.

Sr. Martínez de Hoz. — Podría decir lo mismo; como ya señalé la semana pasada, nuestras familias eran muy amigas. El era mayor que yo; me conoció cuando era chico, y, más tarde, nos hemos visto en reuniones empresariales o sociales. El trato fue aumentado a medida que incrementé mi actividad pública.

Sr. Tello Rosas. — Según nos comentó, Francisco Soldati alguna vez lo convocó para hacerse cargo de la Italo, como director de la empresa.

Sr. Martínez de Hoz. — No fue para hacerme cargo de la empresa; simplemente me invitó a formar parte del directorio; miembro del directorio, y no en una función ejecutiva.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué circunstancias no invitó Francisco Soldati a formar parte del directorio de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — En la época a la que me referí. En el año 1969 o 1970, principalmente en el año 1969; me invitó a tener una reunión con él y en esa reunión fue donde me invitó a formar parte del directorio de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda cuáles eran sus colaboradores en la Italo, como director de la misma?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Los miembros del directorio?

Sr. Tello Rosas. — Los miembros del directorio que recuerde y con los cuales tenía más trato, y otras personas, colaboradores o asesores.

Sr. Martínez de Hoz. — El único miembro del directorio con el cual había tenido contacto anterior era el secretario, doctor Horacio Béccar Varela. No recuerdo haber tenido anteriormente trato con los demás.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía personal a cargo?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Simplemente las reuniones del directorio eran una vez por mes, a las once de la mañana. Duraban un par de horas a partir de las diez o las once, y se celebraban una vez por mes. Fuera de eso, si no había convocatoria extraordinaria o alguna sesión del directorio por algún motivo especial, lo normal era concurrir una vez por mes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía alguna responsabilidad sobre algún área de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — Que yo recuerde, había una comisión ejecutiva de la que formaban parte el presidente Soldati, el secretario Béccar Varela y el ingeniero Kurlat, el número uno del nivel ejecutivo. Algunas sociedades tienen comisiones en el directorio que se ocupan de alguna cosa especial, pero yo no era miembro ni siquiera de ninguna comisión interna del directorio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desempeñó alguna función pública paralelamente a la época en que era director de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — En esos años, no. Entre el 69 y el 76 no recuerdo haber desempeñado ninguna función pública.

Sr. Tello Rosas. — ¿Si recuerda que formaba parte del directorio de Acindar?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Fui nombrado síndico de Acindar; era síndico suplente. Al fallecimiento del doctor Carlos Alberto Acevedo, a fines del 65, fui nombrado síndico titular y luego, cuando murió el ingeniero Horacio Acevedo, en el primer trimestre del 68, me nombraron presidente del directorio de Acindar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Francisco Soldati, hijo, fue designado en la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo que haya tenido ningún cargo en la Italo, por lo menos que yo conozca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber tenido intereses comunes con Francisco Soldati, hijo?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Haber compartido el directorio de alguna empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — No. En algún momento estuve en la comisión directiva de la Sección Argentina del Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda el testigo quién propuso a Francisco Soldati, hijo, como director del Banco Central?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo dejaba en libertad de acción tanto a los secretarios de Estado de cada área como a los presidentes de los bancos oficiales para que ellos me propongan a sus colaboradores inmediatos o directores en su caso, ya que de esa forma se conseguía unidad y coherencia en el accionar. De manera que todo el directorio del Banco Central me fue propuesto por su presidente, el doctor Diz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda quién lo propuso al doctor Diz como presidente del Banco Central?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo había pensado en otra persona, como presidente, y en el doctor Diz como vicepresidente. La otra persona, por circunstancias especiales, no pudo aceptar y automáticamente, entonces, en mi pensamiento el doctor Diz pasó a ser el candidato a presidente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo conoció al doctor Diz?

Sr. Martínez de Hoz. — Al doctor Diz lo conocí, especialmente, que yo recuerde, en una actuación conjunta que tuvimos en la ciudad de Londres, donde fuimos invitados. Se iba a realizar una exposición industrial inglesa, en Buenos Aires, para promover el comercio anglo-argentino. Si mal no recuerdo, esto era en el año 1970 y la exposición iba a ser a fines de ese año. Se hizo una reunión en Londres —debe haber sido en el mes de marzo—, y se invitó a una serie de personas para que expongan sobre la situación argentina, a fin de que alienten el interés británico, el comercio y la industria para participar en la exposición, y sobre las ventajas que podía ofrecer la Argentina. Yo fui invitado por los organizadores de esta exposición y fui el orador que explicó un poco la situación económica argentina. A la misma reunión concurrió el doctor Adolfo Diz, quien era en ese momento consejero financiero o representante financiero del gobierno argentino en Londres, y concurrió también el embajador argentino en Londres, brigadier Mac Loughlin. Creo que éramos tres argentinos. También hubo algún expositor británico y representantes de empresas británicas.

Este fue el momento en donde conocí más de cerca al doctor Diz y pudimos conversar y conocernos mejor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda cuáles eran los principales problemas que atravesaba la Italo cuando usted se incorporó al directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí; yo recuerdo haber oído hablar siempre del reajuste en las tarifas. Esto nace no inmediatamente a mi incorporación, sino después; debe haber sido a principios de la década del 70 cuando comienza lo que la Italo consideraba el no cumplimiento por parte del gobierno de la cláusula de reajuste de las tarifas de acuerdo a lo que el convenio establecía. De manera que ésta era una de las preocupaciones principales de la compañía, que afectaba tanto su desenvolvimiento normal operativo como también su plan de inversiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda si participó o si formó parte de alguna reunión de directorio en donde se decidió iniciar gestiones ante el Estado —me refiero a fecha anterior al 76— a los efectos de lograr la incorporación o la venta de la empresa al Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — No; no recuerdo ninguna reunión en que se haya tratado eso. El tema de las relaciones con el Estado era permanente, puesto que venía de aquella comisión que existió en la época de Gelbard, a que me referí en la reunión pasada. en el año 1974. O sea, frente a la situación financiera provocada por esa cláusula de reajuste, había una permanente —digamos— reclamación por parte de la compañía ante las autoridades, para lograr que se reajustaran las tarifas. En mi recuerdo, las tarifas fueron reajustadas o puestas al día —digamos—, en cuanto al famoso defecto de ingreso o de beneficio —como se lo ha llamado—, en el curso del gobierno del general Onganía. Debe haber sido más o menos antes del comienzo del año 70. En algún momento eso se puso al día; el gobierno pagó el defecto de ingreso proveniente de gobiernos anteriores; y luego de esa

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

puesta al día comenzó a producirse nuevamente un atraso: creo recordar que de 1970 en adelante.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda las presentaciones que la compañía efectuó en 1972 a efectos de elevar algunas quejas y algunos requerimientos, por ser considerada empresa extranjera, para cambiar ese carácter?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo nada en especial. Es decir, sí recuerdo, por ejemplo, que en las presentaciones siempre se hacía notar que el directorio —creo—, de diez solamente dos eran extranjeras y que la totalidad del personal, tanto administrativo como obrero, era argentino; y cosas así, de ese tipo. Pero no recuerdo nada especial en cuanto a otra cosa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda que la compañía solicitó que no se la considerara empresa extranjera, en 1972?

Sr. Martínez de Hoz. — Mire, no sé; no recuerdo. No. El problema de ser extranjero o no en una compañía como la Italo era bastante difícil porque, digamos, había que recobrar las acciones. En algún momento de ese período se abre un registro de empresas extranjeras. Posiblemente al abrirse ese registro —en que las empresas extranjeras se tienen que inscribir— pudo haber habido una cuestión sobre si debía inscribirse la Italo o no de acuerdo a cómo se consideraba; pero hace muchos años que todo eso pasó y no tengo nada específico.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero usted recuerda haber estado inscrito en el registro de representantes de inversores...?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí; yo me inscribí precisamente como miembro del directorio de la Italo. Era la única inscripción en relación con una empresa extranjera que yo tenía. Así deduzco de eso —que lo recuerdo bien porque era un elemento personal— que si es que hubo algún debate o discusión sobre el tema, se habrá considerado definitivamente a la Italo como empresa extranjera, porque yo recuerdo que me inscribí en ese registro como miembro del directorio de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué año era?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo el año en que se creó el registro, pero fue cuando se creó; y todos los que tenían alguna situación de vinculación tenían obligación de inscribirse.

Sr. Tello Rosas. — Se creó durante el gobierno peronista constitucional, en 1974 o 1975.

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que sí, que fue durante el gobierno que comenzó en el año 1973.

Sr. Tello Rosas. — Pero yo me estaba refiriendo a la actividad que la empresa hubiera desarrollado en 1972, acerca de reclamar a las autoridades públicas por ser considerada empresa extranjera, teniendo en cuenta que no se daban ciertas condiciones para que así fuera considerada.

Sr. Martínez de Hoz. — La verdad es que no lo recuerdo. Si eso existe debe estar en el libro de actas; y puede muy bien existir. Pero han habido tantas gestiones en un sentido y en otro y como son muchos los años y los temas, sinceramente no lo recuerdo. Pero debe ser muy fácil encontrarlo en el libro de actas, si existió.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue el único director de la Italo que se inscribió?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé lo que hicieron los demás.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si alguien le pidió que hiciera esto?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero fue una actitud individual o fue decisión de la compañía?

Sr. Martínez de Hoz. — Mi decisión fue individual.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero usted no recuerda si fue una decisión de la compañía?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo. Puede ser que haya sido, pero es un detalle que no recuerdo. La compañía puede haber aconsejado a sus directores hacerlo, haberles recordado que existía esa obligación legal. Puede muy bien ser que lo hubiera hecho la compañía. Por eso, si hubiera existido, normalmente debería constar en un acta de directorio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al almirante Francisco Castro?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo conocí en el directorio de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conocía de antes?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo había propuesto? ¿Recuerda quién lo había propuesto como presidente del directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿A quién?

Sr. Tello Rosas. — Al almirante Castro.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Presidente de qué directorio?

Sr. Tello Rosas. — De la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — No. El presidente era Soldati.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde lo conoció a Castro?

Sr. Martínez de Hoz. — Como vocal del directorio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue posteriormente presidente?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Mientras yo fui miembro del directorio de la Italo siempre fue Soldati el presidente.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda quién reemplazó a Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — Que yo recuerde, nadie, como presidente de la Italo, salvo cuando hubo un interventor del Estado. Es decir, la asamblea de accionistas nunca eligió a otro presidente que al doctor Soldati, que yo recuerde.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted había firmado algún poder en la empresa para que alguien lo reemplazara en el directorio y a favor del almirante Castro?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo haber asistido a gran parte de las asambleas anuales de los accionistas y no recuerdo con exactitud si habré faltado a alguna con motivo de algún viaje u otra cosa y pude haber dado el poder a alguien

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero recuerda haber dado un poder a favor del almirante Castro?

Sr. Martínez de Hoz. — No es imposible, pero no recuerdo ese detalle. Debe constar también en las actas de las asambleas. Eso es algo fácil de comprobar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde qué época conocía al general Alcides López Aufranc?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo conocí creo que en el curso del gobierno del general Onganía. En el transcurso de él o quizás anteriormente, cuando yo estaba en el gobierno, bajo la presidencia del doctor Guido. Realmente no recuerdo, pero puede haber sido en cualquiera de esas ocasiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación mantenía con el general López Aufranc? ¿Empresarias?

Sr. Martínez de Hoz. — Tenía un conocimiento. La relación no era muy estrecha.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda quién le presentó al general Videla y dónde?

Sr. Martínez de Hoz. — Nadie me lo presentó específicamente. Yo les conté en la reunión pasada que cuando fui presidente de la mesa directiva del Consejo Empresario —primero fui miembro de ella— en el año 75, en una de las tantas reuniones o pedidos de audiencia que teníamos con ministros y otros funcionarios, una de ellas fue con el general Videla, cuando era jefe del Estado Mayor Conjunto del Ejército, con sede en Paseo Colón. Concurrimos como siempre a esas entrevistas con la mesa directiva del Consejo Empresario para plantear la preocupación sobre la situación imperante en esos momentos. Allí fue donde conocí por primera vez al general Videla.

Sr. Tello Rosas. — Con respecto al poder que usted pudo haber firmado a favor del almirante Castro, ¿usted no recuerda si realmente firmó un poder para hacerse representar por el almirante Castro en las reuniones del directorio y no en las reuniones de los accionistas?

Sr. Martínez de Hoz. — En las reuniones de directorio no creo. No recuerdo que pueda haber existido una cosa así en las reuniones del directorio, salvo que haya sido, por ejemplo, una reunión muy especial en que haya necesitado un quórum especial y que por algún motivo yo no hubiera podido asistir. Puede haber pasado, pero no es lo normal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quiénes eran los negociadores de la Italo, antes de 1976, en las relaciones con el Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — Todo eso lo llevaba la comisión ejecutiva. Posiblemente en alguna circunstancia se agregaba algún director más o algún funcionario más, de acuerdo con las necesidades de la negociación o del trámite que se estaba haciendo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quiénes eran sus principales colaboradores en el Ministerio de Economía?

Sr. Martínez de Hoz. — Es público y notorio; son los miembros, los secretarios de Estado, los subsecretarios, los asesores, los funcionarios; son todos. Esas listas están publicadas en la memoria del Ministerio de Economía.

Sr. Tello Rosas. — No le voy a pedir que me nombre a todos los secretarios y subsecretarios, pero sí le voy a pedir que me mencione cuáles eran sus colaboradores más directos.

Sr. Martínez de Hoz. — Cada área tenía un secretario y un subsecretario de Estado, de manera que según fuera el tema recurría a uno o a otro, sin perjuicio de que el doctor Klein, que era el secretario de Estado de Programación y Coordinación, cumplía con lo que el organigrama disponía para esa función: precisamente la de coordinar temas y funciones.

Sr. Tello Rosas. — El ingeniero Federico Dumas, subsecretario de Inversiones Extranjeras, días pasados mencionó aquí en una audiencia que se manejaba directamente con el ministro de Economía.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo me preocupaba mucho por las inversiones extranjeras, de manera que eso es así. Su despacho estaba en el mismo edificio del Ministerio de Economía; no estaba alejado como en el caso de otras subsecretarías de Estado. Su relación conmigo era bastante frecuente; yo estimulaba su actuación e incluso que hiciera viajes y otras acciones de divulgación de la situación económica argentina para la atracción de inversores extranjeros. Me consultaba sobre sus programas y pedía mi parecer sobre esa actuación. Es decir, mi relación con él era más bien de orientación general del

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tema. Los casos concretos seguían su tramitación normal. Cuando le digo que colaboraba o que tenía una relación estrecha con él, me refiero a una orientación general de su acción y cada expediente después seguía su tramitación normal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué instrucciones dio usted al subsecretario en el caso de la determinación del capital repatriable de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Ninguna; ni me consultó ni yo le di alguna instrucción.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no conversó con él del tema?

Sr. Martínez de Hoz. — No, nunca.

Sr. Tello Rosas. — No hablo de intercambios por escrito, sino de conversaciones que pudo haber tenido con él. ¿Niega haberlas tenido?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Sobre el tema de la Italo?

Sr. Tello Rosas. — Sobre la determinación del capital repatriable de la compañía.

Sr. Martínez de Hoz. — Tampoco. Nunca he tenido una conversación con él sobre ese tema.

Sr. Tello Rosas. — Usted se refirió días pasados a la excusación frente al tema Italo y frente a otros temas. ¿Cuáles eran las causales que determinaron que usted se excusara?

Sr. Martínez de Hoz. — El ser presidente de Acindar, el ser miembro del directorio en la Italo. Por haber sido presidente de Acindar, incluía a la industria siderúrgica en general, porque había problemas internos en ella. Con respecto a la industria azucarera, se daba el hecho de haber sido presidente de la Cámara Azucarera Regional del Norte Argentino.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda que le rechazaron su excusación en dos temas?

Sr. Martínez de Hoz. — En el tema de la industria siderúrgica en general y en el tema de la industria azucarera en general.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles fueron las motivaciones que tuvieron en cuenta para no acceder a lo solicitado por usted?

Sr. Martínez de Hoz. — Puede preguntárselo a la Presidencia, que no hizo, pero creo recordar que en los considerandos del decreto —lo podemos mirar porque lo tengo conmigo— se dice algo relacionado con áreas muy vastas; al revés de una cosa muy concreta, como es la presidencia de una empresa, el resto se refiere a áreas más vastas y generalizadas. Si no recuerdo mal, el decreto de mi excusación dice eso. Igualmente podemos leerlo. El artículo 2º expresa: "Entendiéndose que no existe incompatibilidad para asuntos atinentes a la industria siderúrgica y azucarera, no corresponde dar curso a la excusación generalizada en tal sentido formulada por el señor ministro de Economía".

Sr. Tello Rosas. — Le voy a pedir su juicio acerca de la excusación. ¿Usted entiende o entendía que la excusación alcanzaba solamente a su persona, o era también extensible a sus colaboradores inmediatos?

Sr. Martínez de Hoz. — El decreto lo dice expresamente. Era solamente con respecto a mi persona y se disponía que los organismos pertinentes del Ministerio continuasen atendiendo lo que les pudiera corresponder de esas cuestiones. El decreto de aceptación de mi excusación lo tomo como teniendo un carácter exclusivamente personal.

Sr. Tello Rosas. — Voy a a efectuar una nueva pregunta al testigo sobre algo que mencionó en la audiencia pasada. ¿Usted recuerda haber sido apercibido por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a raíz de un pedido directo del presidente de la República, el general Videla?

Sr. Martínez de Hoz. — No se trata de que no lo recuerde, sino de que nunca fui apercibido.

Sr. Tello Rosas. — Me refiero a una consecuencia de su reunión con los integrantes de la comisión número seis.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo entiendo, pero yo no fui apercibido. No sé si lo que he leído en el dictamen del doctor Sadi Massüe se puede llamar apercibimiento, pero allí se dice que la Secretaría General de la Presidencia envió una comunicación al doctor Zubarán invitándolo a que no tuviera más reuniones con miembros de la comisión número seis. Yo no recibí una comunicación igual.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tuvo noticias o recibió alguna información o se enteró en la fecha o posteriormente de la intervención que tuvo el doctor De Pablo Pardo con los integrantes de la comisión número seis?

Sr. Martínez de Hoz. — No, pero creo que el doctor De Pablo —cuando yo visité Suiza como ministro— entendía cumplir con su obligación al hacerme conocer el estado de la opinión del gobierno y de los organismos o empresas privadas correspondientes. En ese panorama que él me presentó, evidentemente, me habló de la cuestión de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda que se haya tomado alguna medida oficial con referencia a lo que en su momento se consideró una intromisión del doctor De Pablo Pardo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No he conocido nada de eso, por lo menos no lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dice usted, como testigo, que no ha recibido nunca de la Presidencia de la Nación un apercibimiento?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Debe entenderse esto como una desmentida a lo dicho por el general Videla en la sala de esta comisión cuando dice:

—Se lee.

Sr. Martínez de Hoz. — El general Videla debe haber recordado mal esa circunstancia, sencillamente.

—Prosigue la lectura.

Sr. Martínez de Hoz. — Repito que debe ser un mal recuerdo del general Videla, porque no fue así. Por lo menos yo no recibí esa comunicación. Tampoco tenía por qué recibirla. A través de lo que recuerdo del dictamen del doctor Sadi Massüe allí se dice que, según las declaraciones de los testigos, esa comunicación le fue mandaba al doctor Zubarán a raíz de haber convocado él a su despacho al ingeniero Bronstein junto con el ingeniero Kurlat, que era funcionario de la Italo, y yo de esa reunión —como dije la vez pasada— no tenía conocimiento ni mucho menos concurrí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué personas mencionó recién?

Sr. Martínez de Hoz. — A los ingenieros Bronstein y Kurlat. Esto lo conozco yo a través de la lectura del dictamen del doctor Sadi Massüe. Allí se dice expresamente —si no recuerdo mal lo leído— que esa comunicación de la Secretaría General de la Presidencia se origina a raíz de esa reunión, creo, por algún miembro; quizás el doctor Argañarás Alcorta se enteró y le pareció que era indebida y se lo comunicó al ministro. Creo que algo así dice el dictamen, pero concretamente sí recuerdo que lo que dice el dictamen del doctor Sadi Massüe es que la comunicación de la Secretaría General de la Presidencia se origina en esa reunión.

Sr. Tello Rosas. — Estamos hablando de la declaración del general Videla y no...

Sr. Martínez de Hoz. — De acuerdo, pero quiero decir que lo que está aparentemente vinculado a esa comisión es una reunión a la que yo no asistí ni conocí de su existencia hasta después.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se ratifica el testigo de su declaración anterior en el sentido de que conocía el contenido de la reunión que realizó el doctor Klein con los miembros de la comisión número seis?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. No tuve conocimiento de eso. El doctor Klein no me informó, por lo pronto.

Sr. Tello Rosas. — Era un lugar común en el gobierno iniciado en marzo del '76 que la solución del problema de la Italo tendría influencia sobre el mercado de capitales internacionales. A mediados de 1976, incluso usted mismo en declaraciones, así lo afirma. ¿Qué opinión le merece esa situación?

Sr. Martínez de Hoz. — Esta es una opinión que viene desde atrás. Lo han manifestado y también lo he leído en el dictamen del doctor Sadi Massüe, del ingeniero Di Tella, el señor Guadagni y de otras personas más, como el doctor Dagnino Pastore, que era nuestro representante financiero en Europa. Era de conocimiento común, llamémoslo así, o de conocimiento no digo público pero sí de los medios especializados y que estaba reflejado también en nuestro Banco Central. O sea, cualquiera que actúe en el mercado financiero sabe que el mercado financiero suizo es un poco el centro y el nervio del mercado financiero europeo y líder del mismo en cuanto a que si algún título o bono se cotiza bien y es aceptado en el mercado suizo es casi seguro que lo será en los otros mercados. También hay otro factor que hace que el mercado suizo fuera más interesante, y que es el nivel de los intereses de las obligaciones contraídas en francos suizos, bonos o simplemente créditos. Eran mucho menores que los del eurodólar, de manera que eso era un factor que hacía muy interesante que pudiera utilizarse en la mayor medida posible el mercado financiero suizo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al señor Rostein?

Sr. Martínez de Hoz. — Realmente, no lo ubico. Si me puede dar alguna otra guía para ubicarme...

Sr. Tello Rosas. — Ese señor que aparecía en las asambleas de accionistas de la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿El que usted me preguntó la vez pasada...?

Sr. Tello Rosas. — Usted habló de un señor suizo...

Sr. Martínez de Hoz. — Era un señor que aparecía...

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted cree que es él?

Sr. Martínez de Hoz. — Supongo que puede ser. Puede ser. No lo he conocido personalmente sino de verlo allí. No sé si es la misma persona. El apellido no lo recuerdo. No lo conocí personalmente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recomendó al doctor Folcini para ser director del Banco Central?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No. Le repito que dejaba en plena libertad a los presidentes de los bancos para elegir sus propios directorios.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que los doctores Folcini y Diz fueron colaboradores del doctor Caride en sus gestiones como negociador único?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que sé también de la lectura del dictamen del doctor Sadi Massüe es que en un momento dado se pidió la colaboración técnica del Banco Central con respecto a estas cuestiones financieras...

Sr. Tello Rosas. — Perdón, ¿antes de la lectura de ese informe no tenía conocimiento del asesoramiento que brindaron los doctores Folcini y Diz?

Sr. Martínez de Hoz. — No, por principio no se me comunicaba nada referente a la Italo. Todo el mundo conocía mi excusación y eso se cumplía rigurosamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que usted se entera de esto recién por la lectura del informe del doctor Saadi Massüe?

Sr. Martínez de Hoz. — Terminado ya el asunto de la Italo fui conociendo poco a poco algunos de sus episodios. Toda la relación detallada, lo orgánico de todo el asunto lo he conocido a través de la lectura del dictamen del doctor Sadi Massüe.

Sr. Tello Rosas. — ¿Me puede contar cuándo leyó ese dictamen por primera vez?

Sr. Martínez de Hoz. — Ese dictamen está elevado al ministro de Justicia, quien lo elevó al presidente y yo recibí una copia en forma oficial de ese dictamen. La razón —agregó— por la cual recibí una copia de ese dictamen es que esa investigación de la cual el dictamen es el resultado, o la resultante, se originó en una denuncia del doctor Carlos Emérito González, no sólo contra la operación de compra de la Italo global, sino específicamente también contra mi persona y la de los doctores Juan Alemann y Francisco Soldati hijo, aduciendo que habíamos influido de alguna manera en las negociaciones, en el caso mío, a pesar de mi excusación y en el caso de ellos por otros motivos. De manera que yo estaba prácticamente acusado por el doctor Carlos Emérito González y en el dictamen del doctor Sadi Massüe quedó terminantemente desvirtuada esta especie de acusación del doctor Carlos Emérito González. A cada nivel en que actuó, en las distintas tramitaciones y comisiones del Estado, el doctor Sadi Masüe precisó en su dictamen que a cada una de ellas les había preguntado si ejercí o había intentado ejercer alguna influencia sobre ellas y en cada caso recibió una contestación negativa, y en el capítulo de las conclusiones, que es el último, el décimo, consta expresamente que yo no ejercí ninguna influencia en ninguno de los estados ni en ningún momento de la tramitación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce usted las declaraciones del doctor Sadi Massüe al diario "El Liberal" de Santiago del Estero?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Tello Rosas. — Se las van a leer después por Secretaría. Vamos a seguir con el interrogatorio. ¿Qué impresión le causó al testigo el alto porcentaje de acciones que retenía el señor George Rostein en las asambleas de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo que haya sido una cosa alta. Creo que era un señor que hablaba no mucho no más. No recuerdo qué porcentaje de acciones tenía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cree que eran realmente de su propiedad o como se dice vulgarmente era un prestanombre o un "hombre de paja"?

Sr. Martínez de Hoz. — En la reunión pasada dije que en una compañía que reunía a varios miles de accionistas, la mayor parte extranjeros, es común que en la asamblea aparezcan quienes tengan el mandato de varios accionistas. Por eso resulta natural este caso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué condiciones debería reunir a su juicio una persona para ser representante de siete mil accionistas?

Sr. Martínez de Hoz. — De ninguna manera podía ser así, porque habría sido una reunión o una asamblea de una sola persona.

Sr. Tello Rosas. — Reitero: ¿qué condiciones cree que debe reunir una persona que asista a una asamblea representando a una gran cantidad de accionistas?

Sr. Martínez de Hoz. — Le repito que no creo que haya existido una persona en esas condiciones.

Sr. Tello Rosas. — Bueno, que represente a tres mil accionistas.

Sr. Martínez de Hoz. — Esa persona, simplemente, debe tener las condiciones para merecer la confianza de esos accionistas, porque se trata de un mandato que le dan los accionistas, para que los represente en la asamblea. Es una figura establecida en nuestra legislación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe el testigo y/o le consta si David Graiver tenía acciones en la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — No me consta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué ligazón existía entre Gelbard, Soldati y el tema Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — No conozco que existiera alguna relación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Cree que existía alguna relación entre los nombrados y Graiver?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo creo; por lo menos en el caso Soldati. De todas maneras se sabía que entre Gelbard y Graiver —era público y notorio— había una amistad. Pero en cuanto a Soldati y Graiver, nunca he oído decir que existiese alguna relación especial.

Sr. Tello Rosas. — En ciertos círculos económicos se dice que los doctores Martínez de Hoz y Klein forman parte de un vasto *staff*, ligado a otros grupos, como la Trilateral, en fin, grupos de influencia. ¿Qué opinión le merece esto?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé si le falto el respeto a la comisión, pero mi contestación simplemente es de hilaridad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe que en esos mismos círculos se consigna que tanto el doctor Klein como el doctor Martínez de Hoz son altos funcionarios del grupo Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — Mi reacción es la misma.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe y le consta al testigo la existencia de un grupo económico en la Argentina que se llama Soldati o Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que sé, y lo hemos repasado juntos en la sesión anterior, es que la familia Soldati posee acciones en muchas compañías.

Sr. Basualdo. — En la reunión anterior, nos dijo que era vocal del directorio de la CIAE. ¿Eso siempre fue así mientras estuvo en el directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, siempre fui vocal del directorio.

Sr. Basualdo. — ¿Participaba de las reuniones del directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — Normalmente, sí. Si no había un viaje de por medio o algún otro impedimento, estando en el país concurría a esas reuniones.

Sr. Basualdo. — Usted firmó el decreto 223 del 27 de abril de 1976, creando entre otras una comisión asesora del Ministerio de Economía para proponer soluciones a los diferendos existentes entre el Estado nacional y otras empresas, entre ellas la CIAE. ¿Fue así?

Sr. Martínez de Hoz. — Así es.

Sr. Basualdo. — ¿Me puede aclarar, aun cuando esto fue discutido en la reunión anterior —y no me quedó claro— si usted le pidió celeridad a la comisión asesora número seis?

Sr. Martínez de Hoz. — Esa pregunta se refiere a la entrevista que mantuve con el doctor Argañaraz Alcorta, con motivo de mi viaje a Suiza y otros países europeos, para lograr la financiación de los dos mil millones de dólares a que me referí. Esa fue la única ocasión en que hablé con el doctor Argañaraz Alcorta y los otros dos miembros que lo acompañaron. Nunca hablamos más, ni con él ni con ningún otro miembro de la comisión. De manera que los términos mencionados son los que utilicé en la última reunión, en la única vez que hablé con el doctor Argañaraz Alcorta sobre el tema.

Sr. Basualdo. — Pero, concretamente, ¿usted se interesó sobre el tema?

Sr. Martínez de Hoz. — Tal como lo señalé en la reunión anterior, me iba a reunir con los bancos suizos para solicitarles apoyo crediticio. Habíamos ya obtenido un compromiso de 500 millones de dólares de Estados Unidos y quizá 500 de Canadá, pero 500 eran de Estados Unidos, y faltaba concretar otros 500 que pensábamos poder obtener en Europa Occidental y Japón. Ese era uno de los propósitos del viaje; explicar a los gobiernos de Europa la nueva política económica argentina; a círculos empresarios para atraer inversiones y a los bancos, fundamentalmente para que participaran en determinada medida en estos 500 millones de dólares que se buscaba distribuir entre ellos. El Banco Central había hecho estimaciones de cuánto se podía pedir a cada banco en cada país. En todos los países, la reunión se hacía con todos los bancos a los cuales se llamaba. No eran banco con banco. En cada uno de los países europeos que visitábamos, había una tarde o mañana destinada a una reunión con todos los bancos que el Banco Central estimaba eran posibles aportantes de ese crédito. Se les explicaba el programa económico; era costumbre que hablara yo y luego el doctor Diz, como presidente del Banco Central, y hacían preguntas sobre el programa económico y su evolución. Habían pasado tres meses desde la asunción del gobierno y todo esto se debatía. Como es obvio, procurábamos que se tuviese la mejor impresión posible de Argentina y de su evolución económica, para crear confianza. Sabía que en algún momento, luego de haber oído esas explicaciones, se me iba a preguntar en qué andaba el asunto de la Italo, porque era algo que a los bancos les interesaba mucho. Eran tenedores o depositarios de las acciones de muchos accionistas suizos y se sentían de alguna manera responsables. Esa fue la razón por la cual le pedí al doctor Argañaraz Alcorta que tuviera la amabilidad de explicarme el estado en que se encontraban las tramitaciones a cargo de su comisión.

Sr. Basualdo. — En la reunión anterior también quedó demostrado que su viaje había sido

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

programado y preparado con la debida antelación. Sabiendo que usted tenía un viaje y un programa de por medio, en virtud de su excusación ¿usted no consideró que debía tomar recaudos y dirigirse directamente al ministro de Justicia y no a la comisión asesora?

Sr. Martínez de Hoz. — No creo que hubiera cambiado nada. El ministro de Justicia me lo hubiera transmitido por doble vía y con la pérdida de tiempo consiguiente. Si mal no recuerdo, mi viaje a Europa fue el mismo 3 de julio a la tarde, y esa mañana concurrió el doctor Argañaraz Alcorta. Y si bien usted dice con razón que los viajes se preparan con anticipación, se les van agregando cosas a medida que se acerca el momento de hacerlos. Puede haber sido algo que se me ocurrió a último momento para ir mejor preparado. Era casi seguro que me preguntarían eso. Simplemente quería que me dijera algo que pudiera ubicarme y poder dar la seguridad y la confianza de que el gobierno a través de un órgano que no dependía de mí estaba tratando el tema y le daría solución con toda equidad y justicia, como dicen los mismos fundamentos del decreto.

Sr. Basualdo. — ¿Debido a la premura usted se olvidó de la excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Creo que esa pregunta de ninguna manera era contraria a mi excusación. La excusación lo que no me permitía era tratar de influenciar o intervenir en las conversaciones. Yo simplemente pregunté —para poder defender mejor los intereses del Estado argentino— cómo andaban las cosas, si tardarían mucho, a fin de poder decirle a la gente en Suiza que yo me había informado de cómo andaban las cosas, pudiéndoles transmitir confianza a los bancos suizos. De manera que yo no influí de ningún modo para lograr un resultado determinado o alterar el cometido de la comisión. Yo entendí que eso no era de ninguna manera contradictorio como excusación, sino que por el contrario, estaba haciendo algo para la mejor defensa de los intereses de la Nación.

Sr. Basualdo. — Usted explicó cómo conoció a los integrantes de la Junta Militar —Videla, Massera, Agosti—; ¿estuvo reunido con alguno de ellos durante los últimos meses?

Sr. Martínez de Hoz. — Al general Videla lo he visitado con alguna frecuencia cuando he podido, desde que terminó nuestro período de gobierno, e incluso durante el período de su detención.

Sr. Basualdo. — ¿Conversó sobre el tema de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — El tema de la Italo, en realidad, surgió después, porque yo me fui de viaje. El estaba todavía en la Escuela General Lemos y yo creo que eso fue anterior. No recuerdo bien las fechas, pero creo que mi viaje fue anterior o sobre la fecha, aunque estoy recordando ahora que pude haber estado en el país porque estoy recordando haber leído diarios que mencionaban a los miembros de la junta...; pero de cualquier forma, cuando yo lo vi a él, debe haber sido con alguna antelación a su citación por la comisión, porque no estaba en el tapete, digamos, el tema de la Italo con respecto a su persona. Así que, tratando de recordar las cosas, su citación, posiblemente, haya sido posterior a la última visita que yo le hice en la Escuela General Lemos. Habría que controlar estas fechas. Sería muy fácil comprobarlas si es que a usted le interesa tener exactitud sobre ellas.

Sr. Basualdo. — ¿Cuál de los tres miembros de la junta militar le ofreció el cargo de ministro de Economía?

Sr. Martínez de Hoz. — La conversación con los tres, fue conjunta. De cualquier forma, se notaba que el portavoz de los tres era el general Videla, lo cual era un poco costumbre en este país, que el Ejército tuviera un mayor peso o representatividad que las otras dos fuerzas. De manera que, supongo, debe haber sido él quien lo hizo, con la conformidad de sus otros dos colegas.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda cuándo fue?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo dije —esto ya lo he relatado la semana pasada— que fue unos pocos días antes del 24 de marzo, en ocasión de haber vuelto yo hacía muy pocos días al país, estando con mi padre enfermo; ahí recibí una invitación para concurrir a una reunión.

Sr. Basualdo. — ¿Dónde se hizo la reunión?

Sr. Martínez de Hoz. — En un edificio de la calle Libertador. No sé si era de la Marina o del almirante Massera, pero el almirante Massera actuaba como dueño de casa.

Sr. Basualdo. — Usted, como director de la Italo, ¿tuvo conocimiento de negociaciones entre funcionarios y dirigentes sindicales respecto de las medidas de seguridad en los momentos previos y/o posteriores al golpe de Estado de marzo del 76?

Sr. Martínez de Hoz. — No, no tuve ningún conocimiento.

Sr. Basualdo. — ¿Qué relación tenía la Italo con la empresa Brown Bovery?

Sr. Martínez de Hoz. — Brown Buvery era proveedora de equipos. Si mal no recuerdo, en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

las instalaciones físicas de la Italo hay equipos marca Brown Bovery, que es una empresa muy conocida, especialista en este campo.

Sr. Basualdo. — ¿Nos puede relatar de qué forma se compró el grupo generador de 250 megavatios para Puerto Nuevo?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Qué quiere decir "de qué forma"?

Sr. Basualdo. — Claro, ¿cuáles fueron los mecanismos que se siguieron?

Sr. Martínez de Hoz. — Todas esas negociaciones estaban a cargo de la ejecución diaria de la compañía, o sea, del comité ejecutivo. De manera que yo...

Sr. Basualdo. — ¿No fue tratado en el directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí; el directorio trató los resultados parciales o finales de esa negociación. Pero un directorio nunca lleva esas negociaciones sino que lo hace la parte ejecutiva; después en cada reunión del directorio informa lo que considera que debe informar al directorio.

Sr. Basualdo. — Sí debe saber con seguridad quién y cómo se financió esa compra.

Sr. Martínez de Hoz. — Mire, no sé. Con respecto a esa máquina...

Sr. Basualdo. — Es la más importante que tiene la Italo.

Sr. Martínez de Hoz. — Claro. Pero lo esencial, lo usual en todas estas negociaciones, en la Italo o en cualquier otra compañía, es que parte de la financiación se obtenga de la misma proveedora de equipos, y para la otra parte consigue un crédito de la compañía. De manera que supongo que habrá sido lo mismo en este caso, que es lo usual que se hace en todo equipamiento industrial.

Sr. Basualdo. — ¿Es decir que no recuerda el hecho?

Sr. Martínez de Hoz. — De qué grupo financiero en especial, no. Sé que había, por ejemplo, una lista de bancos que proveían créditos a la Italo, que era bastante grande; y en cuanto a organismos internacionales hubo alguna actuación por un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, pero no recuerdo si coincidió o no —pudo haber coincidido— este crédito del banco con esta compra a que usted se refiere. No recuerdo el detalle.

Sr. Basualdo. — ¿Usted designó al doctor Miguel Tobías Padilla representante del Ministerio de Trabajo, en la comisión encargada de seguridad, control y represión de Luz y Fuerza?

Sr. Martínez de Hoz. — No. El doctor Miguel Tobías Padilla fue nombrado asesor, mi asesor, asesor del ministro de Economía, para temas laborales específicamente, temas que llevábamos conjuntamente con el ministro de Trabajo. Después el doctor Padilla, como asesor, se ocupaba de otros temas. Si surgían otros, se lo consultaba; pero su principal labor estaba en el área de las relaciones laborales. Y luego, en algún momento —no puedo precisar el año— se transformó en subsecretario del doctor Klein, o sea de la Secretaría de Coordinación y Programación Económica, pero siempre manteniendo la misma especialización en materia laboral aunque ampliándole en algo, ahora, el área de atención de asuntos.

Sr. Basualdo. — ¿Usted desconoce la actividad del doctor Padilla en el Ministerio de Trabajo?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo conocí en el Ministerio de Trabajo únicamente mis conversaciones con el entonces ministro, general Liendo; eran conversaciones generalmente referentes al nivel salarial y a otras cosas que debíamos encuadrar conjuntamente. Las materias específicas del Ministerio de Trabajo eran ajenas a mí; bastante era con las de mi propio ministerio para estar metiéndome en las cosas propias del Ministerio de Trabajo.

Sr. Basualdo. — Pero me imagino que en el Ministerio de Trabajo le solicitaron a usted, cuando se hizo la modificación del convenio colectivo de trabajo de Luz y Fuerza... porque eso lo firmó usted.

Sr. Martínez de Hoz. — Se modificaron las convenciones colectivas en gran parte respecto de las existentes. Había una pauta general que buscaba eliminar todas las cláusulas que se consideraban inconvenientes por diversas razones. Es decir que había una orientación general en eso y se trabajó en común con el Ministerio de Trabajo.

Sr. Basualdo. — ¿"Todas las cláusulas que se consideraban inconvenientes"?

Sr. Martínez de Hoz. — Por ejemplo, una cláusula que fuera inconveniente para la productividad o una cláusula que fuera un privilegio...

Sr. Basualdo. — ¿Usted recuerda este hecho? El convenio de Luz y Fuerza.

Sr. Martínez de Hoz. — No. Estoy hablando en general. Yo no recuerdo ninguno.

Sr. Basualdo. — ¿Usted no firmó...?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo firmaba todos los decretos y leyes, pero como le digo, no recuerdo. No he examinado en detalle ningún convenio específico. Por eso dije la vez pasada que el Ministerio de Economía era orientador. Entonces, en este caso que usted dice, con el ministro de Trabajo podemos haber conversado sobre cuáles cláusulas podía resultar conveniente modificar o no, cuál era la orientación general;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pero con respecto a todos los gremios en general, nunca me he metido en ninguna negociación especial con relación a algún gremio, porque tenía demasiadas cosas que hacer y eso excedía mi jurisdicción; no era mi responsabilidad. Mi responsabilidad se refería a los efectos económicos de los convenios, no a las cláusulas específicas. Eso puede ser el nivel salarial o las condiciones que afectaban a la productividad u otras parecidas, pero siempre en un nivel general con respecto a los convenios, tanto de las empresas del Estado como de las particulares.

Sr. Basualdo. — Es decir, usted no recuerda ninguna en particular.

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo ninguna convención colectiva en la que yo haya intervenido en particular. Como le digo, intervine en las orientaciones generales.

Sr. Basualdo. — Me llama la atención, porque en principio usted firmó. Además, fue un hecho excesivamente notorio. Usted dice que se eliminaron las cláusulas que podían traer algún perjuicio. Para refrescarle la memoria, el convenio de Luz y Fuerza tenía ochenta artículos y su firma lo dejó en seis.

Sr. Martínez de Hoz. — No sé qué habrá pasado allí. Para eso mismo estaba el doctor Padilla. Si yo hubiera tenido que estar en las discusiones de cada uno de los convenios, me hubiera transformado en ministro de Trabajo, y yo era ministro de Economía.

Sr. Basualdo. — ¿Y esto cómo se condice con sus manifestaciones de la reunión anterior respecto a todos los derechos que tenían los trabajadores y las libertades que había en general?

Sr. Martínez de Hoz. — Si usted quiere que entremos en el tema político...

Sr. Basualdo. — Es interesante mencionarlo, porque usted firmó. Me extraña que no se acuerde.

Sr. Martínez de Hoz. — Mi opinión con respecto a nuestra política, es decir, a cuál era su relación con el área laboral, es que, en primer lugar, nosotros creíamos que la política de modernización de la economía argentina y específicamente de la industria, conduciría a un mejoramiento del nivel de vida no sólo de la población, sino específicamente del trabajador. Y le voy a explicar por qué. Porque la industria obsoleta y ultraprotegida tiene una supervivencia que en general se relaciona con un índice de custodia como fuente de trabajo y generalmente hay oposición a cualquier modificación en ese sentido. Pero una industria moderna, progresista y fuerte, que pueda competir en el mercado internacional, en primer lugar puede pagar mejores salarios que una industria ineficiente, puede afrontar la competencia y, más importante aún, algo que ya se notó en nuestra época, modernizar la industria permite modificar la pirámide salarial. No sé si usted me entiende.

Sr. Basualdo. — Lo comprendo perfectamente.

Sr. Martínez de Hoz. — Entonces, al crear más cantidad de trabajo o de cargos tecnificados —existía una especialización, porque la modernización crea más aparatos, de éstos que se manejan con botoncitos y no con la fuerza física— nuestra política llevaba a dos cosas: primero, a la ampliación jerárquica, para que a medida que se aumentara el nivel jerárquico hubiera una mayor diferenciación. He recorrido muchas veces el país preguntando en las fábricas, y en el caso de una persona que dijo ser capataz cuando le pregunté qué le parecía, cuál era su apreciación sobre la característica principal de lo que ocurría, dijo que antes no valía la pena ser capataz ni asumir las mayores obligaciones que traía el ser capataz porque la diferencia de remuneración era muy pequeña, y que con la apertura producida y con la diferencia de remuneración sí valía la pena ser capataz. Al mismo tiempo, esa gente reconocía también que sus hijos podían educarse en escuelas técnicas que tenían las fábricas y tenían la oportunidad, con mayor esfuerzo, capacitación y tecnificación, de aprender a manejar la maquinaria nueva, con lo cual automáticamente se podía lograr una mejor remuneración con un trabajo más digno que requería un menor esfuerzo físico y un mayor esfuerzo intelectual; llamémosle un mejor nivel y dignidad de vida. De manera que, en ese sentido, creo que la modernización de la economía era algo fundamental para el trabajador, no sólo en su carácter de consumidor sino también en su carácter de trabajador.

Sr. Basualdo. — Perdone, no quiero entrar en una polémica; en realidad mi pregunta viene por lo del doctor Padilla, porque nos consta que el doctor Padilla formaba parte de ese comité que era el encargado de la seguridad, control y represión del gremio al cual yo pertenezco. En cuanto a esto, que he escuchado atentamente, no puedo coincidir para nada con lo que usted ha manifestado en su explicación porque en la práctica no se ha dado absolutamente para nada así. Más allá de todo eso, su firma nos costó 2.500 cesantes y la reducción del personal en realidad se hizo por medio de contratistas a los que se explotaba. Aún hoy estamos pagando las consecuencias. No quiero entrar en ese tema.

Sr. Martínez de Hoz. — Una sola observación y termino con el tema. En todo proceso de modernización —si no estaríamos todavía en la etapa de la máquina a vapor— hay un momento

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

inicial en el que puede haber cesantes, pero en una economía que está en plena marcha hay otras actividades que los absorben. Recuerde usted que en otro período...

Sr. Basualdo. — Perdóneme, doctor, yo fui uno de los cesantes.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo lamento mucho.

Sr. Basualdo. — Pero esto iba más allá. No podíamos entrar a trabajar en ningún lado porque éramos prescindidos y cada vez que llegaba el informe del SIDE quedábamos nuevamente sin trabajo.

Sr. Martínez de Hoz. — Eso no forma parte de la política económica; formará parte de otra política.

Sr. Basualdo. — Del gobierno del cual usted formaba parte.

Sr. Martínez de Hoz. — De otro sector del gobierno.

Sr. Basualdo. — ¿Desde cuándo conoce al doctor Guillermo Walter Klein?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya lo dije la vez pasada.

Sr. Basualdo. — ¿Me lo puede recordar, por favor?

Sr. Martínez de Hoz. — Cómo no. Creo recordar que la primera vez que lo conocí fue en una asamblea del Banco Mundial, que fue aproximadamente en el año 1968 en la ciudad de Washington. Después, cuando lo traté más y conocí, fue cuando comenzó a integrar la comisión directiva del CICYP.

Sr. Basualdo. — Perdón, ¿me dijo en el año 1968?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. El actuó en el CICYP, primero en la comisión directiva y luego fue presidente. Era costumbre en el CICYP que los ex presidentes —como el caso mío— asistieran a algunas reuniones; ahí fue cuando trabé más relación con él.

Sr. Basualdo. — ¿Desde cuándo tiene relaciones profesionales con él?

Sr. Martínez de Hoz. — Nunca tuve relaciones profesionales con él.

Sr. Basualdo. — ¿Nunca tuvo relaciones profesionales con él? Muy bien. ¿Por qué lo designó como segundo suyo?

Sr. Martínez de Hoz. — Porque por haberlo tratado personalmente en el CICYP aprecié sus condiciones personales y sus conocimientos y me pareció que era la persona adecuada para el cargo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabía, como director de la Italo, que el estudio Klein tenía relación con el tema de la Italo desde el año 1972?

Sr. Martínez de Hoz. — Con el tema de la Italo, no.

Sr. Basualdo. — ¿No lo sabía?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Qué relación tenía?

Sr. Basualdo. — El estudio Klein realizó en 1972 un estudio referido a la compra por parte del Estado de la empresa Italo. Imagino que el directorio debería saberlo.

Sr. Martínez de Hoz. — No lo he conocido. Hasta el día de hoy no he conocido ese estudio.

Sr. Basualdo. — ¿Firma usted el decreto 1.159 de 1979 que designa al delegado administrador de la CIAE?

Sr. Martínez de Hoz. — Me voy a fijar cuál es el decreto. Se trata del decreto 1.159 del 23 de mayo de 1979. Efectivamente, designa al delegado administrador, contraalmirante Fitte; yo lo firmé.

Sr. Basualdo. — ¿Firma usted el decreto 3.120 de 1979, que fija la remuneración del delegado de la CIAE designado por el decreto 1.159?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, aquí lo tengo en la lista.

Sr. Basualdo. — ¿Qué intervención le cupo en la redacción de la ley de facto 21.984 del 25 de abril de 1979, que aprueba la negociación del Estado nacional con la CIAE?

Sr. Martínez de Hoz. — Ninguna.

Sr. Basualdo. — ¿Es suya la firma de la resolución número 92 del 12 de mayo de 1976 del Ministerio de Economía, que designa al doctor Ernesto Argañarás Alcorta asesor ad honórem para los asuntos referentes a la negociación del Estado nacional con la CIAE?

Sr. Martínez de Hoz. — Le voy a cambiar un poco la redacción de su pregunta en mi contestación. Efectivamente, yo firmé la resolución número 92, pero ella aprueba y nombra las nueve comisiones asesoras. Sin embargo, como dice en sus considerandos, el Ministerio de Economía lo único que hacía era acoger los nombres propuestos por los demás ministerios que integraban las comisiones, que eran los de Trabajo y de Relaciones Exteriores, en caso de que la empresa fuera extranjera, junto con los comandos militares. En el considerando se dice expresamente: "así como también el Ministerio de Justicia, con especial referencia a la integración de la comisión asesora honoraria número nueve, atento a la excusación de que informa el decreto 274/76". O sea, mi excusación. Quiere decir que la única responsabilidad en cuanto a nombres que yo tengo en estas designaciones es la de los representantes del Ministerio de Economía, y como yo me había excusado, figuran como representantes del Ministerio de Economía, pero propuestos por el Ministerio de Justicia. Además, toda la comisión actuó en el Ministerio de Justicia y el doctor Argañarás Alcorta fue pro-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

puesto por el ministro de Justicia, brigadier Gómez; se trata de una persona a quien yo no conocía.

Sr. Basualdo. — ¿Por qué motivo no se publicó esta resolución en el Boletín Oficial?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé. En lo que de mí dependía, se publicó en el boletín semanal del Ministerio de Economía con el número 131 y de fecha 21 de mayo de 1976. También aparece publicado en los diarios "La Nación" y "La Prensa" el 14 de mayo de 1976. De manera que tuvo amplia publicidad. Yo no manejaba el Boletín Oficial. No era mi responsabilidad. Supongo que ellos no publicaban todas las resoluciones de todos los ministerios. Eso escapa a mi conocimiento.

Sr. Basualdo. — ¿Conocía usted al ingeniero Kurlat?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo conocí mientras era vocal del directorio de la Italo.

Sr. Basualdo. — ¿Le informó el ingeniero Kurlat que la CIAE requería la derogación del decreto 648 del 18 de febrero de 1976 antes de iniciar cualquier tratativa?

Sr. Martínez de Hoz. — Nunca volví a hablar con el ingeniero Kurlat después de haber asumido el cargo de ministro.

Sr. Basualdo. — ¿Por qué razón se estableció en el convenio entre el Estado nacional y la Italo la competencia de los tribunales de Suiza?

Sr. Martínez de Hoz. — Eso habría que preguntárselo al negociador argentino. Yo no tuve ninguna intervención en el convenio.

Sr. Basualdo. — ¿Qué financiación aportó la banca suiza a la Argentina durante su gestión como ministro de Economía?

Sr. Martínez de Hoz. — Después de la firma del convenio, aparte de lo que está dicho en el mismo y que es parte del convenio y fue convenido, hubo una emisión de bonos del Tesoro de 80 millones de francos suizos y luego un crédito de 200 millones de francos suizos. Aparte de eso había créditos normales al sector privado muchos de los cuales eran comerciales y supongo que algunos eran para equipamiento también.

Sr. Basualdo. — ¿Cuál fue la razón determinante para adquirir la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Esa no fue una determinación mía.

Sr. Basualdo. — ¿A quién corresponde la iniciativa de la adquisición?

Sr. Martínez de Hoz. — Al Poder Ejecutivo. Ya que me lo pregunta con tanta precisión, quiero agregar que está expresamente consignado en el dictamen del doctor Sadi Massüe que la decisión básica fue una decisión de la Junta Militar.

Sr. Basualdo. — A mí me interesaba su opinión.

Sr. Martínez de Hoz. — No tengo opinión porque no la di.

Sr. Basualdo. — De acuerdo. Siendo usted ministro de Economía, ¿cuántas veces se trató en el gabinete nacional el problema de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo haber estado presente en ninguna reunión en la que se hubiera tratado el problema Italo.

Sr. Basualdo. — Los ministros de Justicia, brigadier Julio Gómez y doctor Alberto Rodríguez Varela, ¿pidieron su opinión con respecto a la cuestión existente con la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — En ningún momento.

Sr. Basualdo. — ¿Por qué usted, que privatizó muchas empresas de propiedad del Estado, siguió el criterio opuesto con la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Perdón, no le escuché bien.

Sr. Basualdo. — ¿Por qué usted, que privatizó muchas empresas de propiedad del Estado, siguió el criterio opuesto con la Italo, a la que estaba relacionado como profesional en la actividad privada?

Sr. Martínez de Hoz. — Le repito que la decisión de estatizar la Italo no fue mía.

Sr. Basualdo. — ¿Qué beneficios económicos obtuvo el Estado nacional a causa de la compra de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo lo que puedo referir es únicamente con respecto... y nunca se puede hablar de un beneficio directo, pero lo que sí puedo decir es que antes de que eso se hubiera convenido no se había podido obtener ningún crédito directo del Estado ni de la banca suiza ni colocar bonos del Estado en el mercado financiero suizo que, como dije anteriormente al principio de esta reunión, tiene la ventaja de sus tasas de interés en relación al mercado del eurodólar.

Sr. Basualdo. — ¿Qué beneficios patrimoniales obtuvieron los accionistas de la Italo a raíz de la compra del paquete accionario por el Estado nacional?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo desconozco.

Sr. Basualdo. — Usted dijo que el plan económico se lo habían entregado las fuerzas armadas. ¿Quién en particular se lo entregó?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo haber explicado con muchos detalles eso en la sesión pasada, y también haber dicho que era un tema de alguna manera delicado porque había una causa judicial pendiente. Por eso le pediría de su gentileza que si no hubiera algo muy especial... Está todo asentado en actas lo que yo dije, y yo quise ser lo más amplio posible la última vez.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — Si no quiere contestar, no tengo inconveniente.

Sr. Martínez de Hoz. — Está todo asentado en actas. Sólo puedo repetir lo que ya dije y creo que es un tema delicado por su relación con una causa penal que se tramita ante los tribunales, de manera que no voy a decir nada distinto de lo que ya dije dos veces. Me lo preguntaron en la sesión pasada y dos veces lo contesté.

Sr. Basualdo. — Usted dijo en la reunión anterior que cuando se hicieron cargo del gobierno la mayoría de las obras estaban paradas y el parque eléctrico estaba casi obsoleto y con posibilidades de un crac eléctrico para 1985. ¿Fue así?

Sr. Martínez de Hoz. — Dije que según el informe que elaboró la Subsecretaría de Energía Eléctrica, a cargo del ingeniero Bronstein, tomando en cuenta la situación al momento de asumir el gobierno, creo recordar, por lo menos en la zona del litoral y del Gran Buenos Aires el cincuenta por ciento del parque instalado estaba parado o fuera de servicio por obsolescencia o falta de mantenimiento, y el informe elaborado por la Subsecretaría de Energía —que llegaba hasta el año 2000— preveía que si nó se hacía un serio esfuerzo para ampliar la construcción de centrales eléctricas podíamos vernos enfrentados a un crac eléctrico en el año 1985 y la meta final —o sea, para el año 2000— era llegar a una triplicación de la capacidad instalada de generación eléctrica de todos los tipos.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabía de las reuniones del almirante Castro con otros directores para organizar la represión en Luz y Fuerza?

Sr. Martínez de Hoz. — No, no tengo idea.

Sr. Basualdo. — Como director de la CIAE, ¿sabía que la mayor parte del parque de la empresa era obsoleto?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no diría eso. Me parece que es un juicio que no coincide con la realidad, porque si me deja recordar algunas cifras o porcentajes que pueden ser aproximados... Yo recuerdo haber tratado de informarme sobre este punto al entrar al directorio y recuerdo que de las inversiones existentes en capacidad de generación aproximadamente el 20 por ciento era anterior al 61, o sea a la renovación del convenio de concesión, y aproximadamente el 80 por ciento era con anterioridad al 61. Creo recordar que la edad promedio de los equipos de generación era de alrededor de 15 años. No creo que eso pueda calificarse de obsoleto.

Sr. Basualdo. — Le voy a refrescar la memoria. El equipo más importante que tenía la Italo, ese grupo del que habíamos hablado antes, el de los doscientos cincuenta, sí tenía esa antigüedad, y ese porcentaje que usted dice prácticamente lo producía ese equipo y esa energía era vendida en block directamente a SEGBA porque la Italo tenía sus redes prácticamente inutilizadas.

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, pero la idea era también —si mal no recuerdo— hacer inversiones en modernización de redes y de líneas de alta y de baja tensión, de manera que había un proceso de modernización en marcha. Yo creo recordar también que hubo un esfuerzo y muy grande, ya sobre la finalización del período justo antes del 76, en instalación de redes de alta tensión que representaban muy alta proporción en las líneas de transmisión. Posiblemente, más de la mitad, quizá cercana al 60 por ciento, si se trata el total de las líneas de transmisión eléctrica. Entiendo por transmisión todo lo que va junto, instalaciones, señales y estaciones de bombeo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabía que cuando SEGBA se hizo cargo de la Italo tuvo que cerrar la usina Pedro de Mendoza porque era obsoleta?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé a que se refiere, pero en Pedro de Mendoza se inauguraron dos grupos turbos de gas en una fecha muy moderna, en una época muy reciente...

Sr. Basualdo. — Que eran antieconómicos.

Sr. Martínez de Hoz. — No lo sé. Lo que recuerdo es que en las reuniones del directorio de la Italo se nos mostraban comparaciones de eficiencia, tomadas respecto a SEGBA —quizás en la documentación que tienen sobre la Italo conste— y en ellas siempre aparecía la Italo con ventaja con relación a SEGBA. Tan es así que cuando el Estado se hizo cargo de la administración —fue nombrado al frente el contralmirante Fitte—, en ese año o año y medio en que estuvo y aun en el año anterior, después del convenio, cuando ya todas las empresas se beneficiaban con mejores tarifas, la Italo tuvo una utilidad anual de aproximadamente 10 millones de dólares, cosa que no ocurrió con SEGBA.

Sr. Basualdo. — Esto se debe, precisamente, a que la empresa, en los dos grupos nuevos, estaba transfiriendo directamente el grueso del fluido a la empresa SEGBA; por lo tanto reducía sus gastos respecto a la distribución porque la vendía en bloque. Directamente pasaba de la usina de Puerto Nuevo, a 300 metros, a la empresa SEGBA que era la que hacía la distribución. Esto permitía que la empresa Italo tuviera menos cantidad de personal porque, por supuesto, vendía la energía en bloque. Cuando usted era

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ministro de Economía, ¿cuál fue la política que se implementó respecto a las empresas deficitarias que se privatizarían?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Se refiere a todas las empresas?

Sr. Basualdo. — En general. ¿Qué política se implementó?

Sr. Martínez de Hoz. — La mayor parte de las empresas estatales eran de servicios públicos. A YPF no se la puede calificar expresamente como una empresa de servicio público, pues más bien era de producción; pero la mayor parte de las otras eran de servicio público, y al respecto adoptamos diversos criterios. Uno de ellos fue irlas transformando en sociedades de capital, como si fueran sociedades anónimas privadas, con la salvedad de que el Estado era el tenedor de las acciones en un ciento por ciento. En ese sentido las sujetábamos a las normas aplicables a las sociedades privadas, tal como lo señala el Código de Comercio, con el objetivo de estimular su eficiencia. Encontramos que muchas de estas sociedades carecían de inventario, no hacían balances y su memoria anual no era como la de una compañía privada. Había gran deficiencia en la administración de las empresas del Estado y muchas de ellas no sabían cuáles eran sus costos, pues no tenían una organización contable que los determinara.

En primer lugar pusimos en marcha todo esto para mejorar la eficiencia y para conocer a ciencia cierta los costos de las empresas. En segundo lugar, el nivel de las tarifas estaba a nuestro juicio y al de las empresas, retrasado; estaba al nivel de lo que se llamaba "tarifas políticas". En ese sentido seguimos una política de gradual elevación de las tarifas, que evidentemente dificultaba nuestra lucha contra el proceso inflacionario, pero era necesaria para sanear la situación de todas estas empresas de servicios públicos. Como sucede siempre en todos los gobiernos, los administradores de estas empresas piden una tarifa más alta para cubrir cualquier costo.

Nuestra política fue examinarlo con ellos, estableciendo lo que a nuestro entender era una tarifa razonable, que les permitiese operar sin pérdidas, pero siempre que hicieran también un esfuerzo de eficiencia, para evitar caer en una tarifa a costo plus. Si se aceptaba cualquier costo que presentara la empresa, esto a la larga iba en perjuicio del consumidor, porque terminaba en un subsidio, con una tarifa muy alta, perjudicial tanto para el Estado como para el usuario, que alimentaba el proceso inflacionario; o a la inversa la tarifa era demasiado baja y la diferencia era cubierta por el Tesoro, con emisión del Banco Central, constituyéndose en un impuesto inflacionario. En ambos casos sufría la población y el país.

La política fue decir a los administradores: ustedes tienen que poner a las empresas en un estado de mayor eficiencia; tienen que realizar un esfuerzo y van a contar con tarifas, que surgirán de las conversaciones que mantengamos y según lo convengamos. Pero esas tarifas no seguirán el criterio del costo plus. El Estado las va a ayudar en sus inversiones, en el sentido de que los que puedan hacer inversiones con su ahorro corriente, o sea con dinero generado por sus propios servicios, lo harán, y los demás lo harán con elementos que el Estado les dará, ofreciéndoles la ayuda necesaria. Un ejemplo es el caso de YPF, que no es propiamente un servicio público, sino una empresa que puede ser asimilada como tal. Durante todo el período de nuestra gestión, YPF no llegó a cubrir todo su costo operativo con ahorro corriente, con los ingresos de la venta de sus productos y servicios, sino que el 50 por ciento de inversión lo hizo con ahorro corriente, y el 50 por ciento restante con crédito adicional. Y esto era una relación muy favorable porque si la comparamos con las empresas privadas, en las que un proyecto de inversión se considera bueno si el 30 por ciento proviene de la generación de recursos propios y el 70 por ciento del crédito, habíamos llegado a un promedio del 50 por ciento en lugar del 30 en materia de generación de recursos propios, lo cual era muy favorable.

Si se comparan el principio y el final de los cinco años en materia de producción, productividad, producción hombre-hora, la relación es favorable en la mayor parte de las empresas en grados distintos, pero lograron una mayor eficiencia.

Sr. Basualdo. — En declaraciones anteriores usted dijo que la empresa Italo se encontraba en una situación un poco delicada. ¿Por qué precisamente se siguió una política contraria con la empresa Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Cuál es la política contraria?

Sr. Basualdo. — Si la empresa se encontraba en una situación delicada, ¿cómo es que habiendo una política de privatización se compra una empresa que está en situación delicada, para estatizarla?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya le respondí esta tarde. Esta decisión no fue mía. No le puedo dar las razones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Cuál era la política de privatización con respecto a SEGBA?

Sr. Martínez de Hoz. — SEGBA no entró nunca en cálculos de privatización directa. Lo que pudo haber habido es una privatización periférica.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo primero que había que hacer era mejorar su eficiencia en mantenimiento y administración. Como privatización, SEGBA pudo haber hecho algún contrato o subcontratación de servicios, pero SEGBA nunca fue uno de los ejemplos mayores ni mejores de privatización periférica.

Sr. Srur. — ¿Por qué fue incluida en el plan de privatización? ¿Qué alcances tenía?

Sr. Martínez de Hoz. — Usted mismo me leyó ese recorte del diario "Clarín" la reunión pasada. Lo oficial de nuestra política está contenido en los informes de una comisión de privatización que se formó en Presidencia. Esa comisión era presidida por un delegado del Ministerio de Economía y tenía representantes de todos los ministerios que tenían empresas supuestamente privatizables. Esa comisión realizó muchas reuniones. Incluso hubo un proyecto que después se transformó en ley para facilitar el proceso de privatización.

Había distintas categorías de empresas del Estado, tal como lo expliqué en la reunión pasada: las que originariamente fueron privadas y pasaron al Estado por situación de falencia, las de servicios públicos y las empresas productoras de bienes. Y los criterios eran distintos según los casos y, aun dentro de cada categoría, de acuerdo con la situación particular de cada empresa. Lo primero que hizo esta comisión —existen dictámenes e informes oficiales; ustedes los pueden pedir en la administración pública porque deben estar en el Ministerio de Economía y quizás también en la Presidencia de la Nación— fue determinar los criterios. El criterio era devolver a la esfera privada toda aquella empresa que originalmente hubiera sido privada. Eso se realizó. Se deben haber transferido al sector privado alrededor de 120 empresas que iban desde un frigorífico hasta una fábrica de cemento o un salón de baile; había de todo tipo y color. Ese programa casi se completó, salvo algunas excepciones de casos más difíciles o por desacuerdos cuando había ministerios con jurisdicción conjunta, como el caso de SIAM o por dificultades jurídicas, como el caso del ingenio Las Palmas del Chaco Austral.

Sr. Srur. — Con respecto a SEGBA, ¿qué es lo que se quería privatizar?

Sr. Martínez de Hoz. — No recuerdo. Es decir, había cosas mucho más fáciles para privatizar antes. El criterio era privatizar lo más privatizable y con las empresas de servicios públicos todos nos dábamos cuenta de los inconvenientes en privatizarlas; por ejemplo, Ferrocarriles Argentinos, quién iba a querer comprarla. Lo mismo ocurría con SEGBA. Entonces, se buscaba estimular por parte de las mismas autoridades a las empresas para que vayan buscando formas de privatización periférica, que esencialmente es construcción de obras y servicios por parte de empresas privadas para ir liberando al Estado de gastos, pérdidas o inversiones.

Sr. Srur. — ¿Es decir que la provisión de energía eléctrica, por ejemplo, estaba previsto privatizarla en ese plan?

Sr. Martínez de Hoz. — No; si se hizo —y creo que esto también lo dije en la sesión pasada— la provincialización de una parte de la generación de energía eléctrica secundaria que podía corresponder a ciertas provincias y de líneas de distribución eléctrica, de líneas de transmisión de gas, como se hizo también en Obras Sanitarias. A veces se estipulaba también, para una segunda etapa, la municipalización. Es decir, la idea era ir buscando un contacto más directo del usuario para el control de estas compañías que finalmente respondían a intereses del usuario y utilizaban dinero del erario público. Había un gran interés en que la misma población se preocupara con la mayor inmediatez. O sea que eso llegaba hasta el terreno municipal. Por eso, Subterráneos de Buenos Aires pasó a la Municipalidad. Había también un sentido de justicia en esto, porque una empresa como Subterráneos de Buenos Aires daba pérdidas que asumía el Tesoro nacional a través del presupuesto nacional, es decir, a través de "Rentas generales", de los impuestos pagados por los habitantes de la Nación. De manera que no era justo que los habitantes de las provincias del interior pagaran el déficit de un servicio que utilizaba solamente la ciudadanía de la ciudad de Buenos Aires.

Sr. Srur. — Y en cuanto a SEGBA, ¿se pensaba transferirla a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires?

Sr. Martínez de Hoz. — No; en ningún momento —que yo recuerde— se llegó a un programa concreto, porque todo el servicio público de electricidad estaba estatizado. Nunca se pensó en volver a transferir el servicio público eléctrico a manos privadas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Usted sabe qué porcentaje tenía la Italo de producción de energía eléctrica en el país?

Sr. Martínez de Hoz. — Era muy bajo; debe haber sido el 3 o 5 por ciento.

Sr. Basualdo. — Usted nos dijo recién, cuando yo le hice la pregunta de por qué se había hecho lo contrario en el caso de la Italo, que usted no tuvo nada que ver, que había sido una decisión del Poder Ejecutivo. Teniendo en cuenta que esto era una posición contraria a la política económica que usted había planteado y que además usted había manifestado que el plan económico lo asumía siempre y cuando se cumpliera estrictamente como lo había planteado, ¿no hizo ningún reparo con respecto a la compra de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Si yo hubiera hecho algún reparo se hubiera dicho que me estaba inmiscuyendo en un asunto donde estaba excusado y quizás, ustedes estarían hoy preguntándome por qué me inmiscuí. Creo que he leído después una explicación detallada de todo el proceso de razonamiento que llevó las medidas. Yo le confieso que mi posición personal, si se me pidiera ahora mi opinión personal o mi deseo personal, hubiera sido que la Italo hubiera continuado siendo operada por sus accionistas, por sus dueños privados; por principio, porque sigo creyendo que las empresas cuando son manejadas por manos privadas son más eficientes en su operación. De manera que cuando vi que todo esto estaba pasando con la Italo mi deseo íntimo —lo digo ahora; no lo dije públicamente porque no podía meterme— fue que de alguna manera se pudiera convencer a los suizos —que estaban renuentes a permanecer— para que ellos siguieran con la operación de la Italo, de alguna manera incluyendo al Estado. Leyendo el dictamen de Sadi Massüe se relata con bastante detalle todo el proceso de decisiones a que se llegó finalmente. Parecía que la situación era irreversible, que no era posible dar marcha atrás respecto de una decisión que se había tomado en principio en el año 1975 o 74. De manera que con esto le estoy dando mi opinión simplemente personal y que nunca había manifestado públicamente porque no me correspondía hacerlo. De todas maneras, aunque hubiera podido, si yo no hubiera estado excusado, aparentemente por lo que relata el dictamen de Sadi Massüe yo no hubiera podido tener influencia en el resultado final contrario a la estatización, porque aparentemente todos los negociadores todo lo que intentaron de alguna manera fue eso. Así que según el dictamen de Sadi Massüe se vio que no era posible seguir pensando en la continuación de la operación por parte de las empresas privadas.

Sr. Srur. — Usted ha referido en varias ocasiones el dictamen del doctor Sadi Massüe. ¿Usted conoce las declaraciones posteriores al dictamen que hizo el doctor Sadi Massüe?

Sr. Martínez de Hoz. — No.

Sr. Srur. — Yo se lo voy a leer. Esto fue publicado en el diario "El Liberal", de Santiago del Estero, el sábado 11 de junio de 1980. El periodista le preguntó al doctor Sadi Massüe: "¿Cuál es el asunto que lo mantuvo ocupado últimamente?"; y contestó: "Fue el dictamen sobre la compra de la Italo Argentina de Electricidad. Precisamente demoré en venir acá, a Termas de Río Hondo, porque me tenía ocupado este importante dictamen. En este caso estaban acusados Martínez de Hoz, Alemann y Soldati. Felizmente ese dictamen salió totalmente exculpatorio y absolutorio, pero me dio muchísimo trabajo; más de un año de trabajo. Este asunto de la Italo pudo ser algo terrible para el gobierno. Pudo costarle la cartera a Martínez de Hoz y los cargos a Alemann y Soldati, pero felizmente se pudo arribar a un final absolutorio. Un dictamen condenatorio en el asunto de la Italo hubiera sido trágico para el país porque hasta se hubieran cerrado fuentes de crédito en el exterior, pues todo está regido por la banca suiza. Y Suiza es el termómetro de todos los Estados europeos y mundiales para la concesión de crédito. Hubiera sido algo terrible realmente. Aparte creo que Martínez de Hoz no merecía una cosa así porque considero que es un hombre decente, un hombre bien intencionado. Puedo o no estar de acuerdo con algunas de sus medidas, pero soy consciente de que se esfuerza y hace todo lo que puede". ¿Usted había leído estas declaraciones?

Sr. Martínez de Hoz. — No; no me consta, pero realmente creo que es confirmatorio de todo lo que hemos estado hablando, de todo lo que he dicho en mis declaraciones. El doctor Sadi Massüe distingue dos cosas claramente en su dictamen. Primero, una investigación que le dio mucho trabajo, durante un año. La segunda parte dice algo que también es público y notorio: la importancia del mercado suizo. Y coincido con él. Hubiera sido trágico que el resultado de su investigación hubiese sido contrario. Pero eso es un juicio donde él dice que por cierto estos señores no resultaron culpables. Pero eso no quiere decir, porque sería poner la figura del doctor Sadi Massüe —tan respetada— en una situación muy denigrante,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

si se dice que él transformó o torció de alguna manera el juicio o el resultado de su dictamen por haber tenido una mala influencia en tal o cual cosa o porque hubiera sido perjudicial para una persona como yo, por más que me hubiera costado la cartera. Estoy seguro de la integridad del doctor Sadi Massüe, que nunca ha sido puesta en tela de juicio y este mismo gobierno lo ha hecho público cuando le hizo un homenaje luego de fallecido. Si el doctor Sadi Massüe tenía que cortar una cabeza, la cortaba. Por otra parte, aunque tiene expresiones de respeto hacia mi persona, creo que era público y notorio que no era precisamente simpatizante de nuestra política económica. O sea, no era un amigo del equipo económico, pero era muy respetado por todo el mundo dentro y fuera del gobierno.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe a quién citó a declarar como testigos el doctor Sadi Massüe?

Sr. Martínez de Hoz. — El menciona algunos de ellos por su nombre y a otros genéricamente. Yo he leído únicamente el dictamen, de manera que fuera de lo que dice el dictamen no sé más de esa investigación.

Sr. Srur. — ¿Usted dijo recién que le llevó más de un año de trabajo?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo dice en su dictamen, porque comienza dando la fecha de la denuncia de Carlos Emérito González, que fue a mediados del 79, y creo que finaliza el dictamen a mediados del '80. Ese es el año que transcurrió.

Sr. Srur. — ¿Usted no declaró en la Fiscalía?

Sr. Martínez de Hoz. — No. El no me llamó nunca a declarar.

Sr. Srur. — ¿No le parece que debiera haberlo hecho en su carácter de denunciado?

Sr. Martínez de Hoz. — Eso habría que preguntárselo a él. El llamó a declarar a quienes le pareció importante que declararan. O sea, era toda gente que hubiera podido declarar en contra mía si yo hubiera hecho algo malo. Ninguno de ellos tenía una relación de dependencia conmigo.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que la Fiscalía no citó a declarar a ningún testigo que no fuera funcionario del gobierno de entonces?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé, porque no intervine en la investigación. La investigación la hicieron el fiscal general y los fiscales adjuntos y ninguno de ellos, en otras causas y en su actuación en general, habían demostrado simpatía hacia la política económica ni hacia el equipo económico. De manera que creo que un juez más imparcial que el doctor Sadi Massüe era difícil encontrar en ese momento.

Sr. Basualdo. — ¿Conoció usted, como ministro de Economía, el dictamen de la comisión asesora número seis, que desaconsejaba la compra de la Italo con más el pasivo por parte del Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que eso lo he contestado varias veces. No he conocido nada de las negociaciones, hasta que se conoció y publicó el acuerdo final y se supo que ya había terminado todo.

Sr. Basualdo. — Le quiero aclarar que aunque a veces le preguntemos algunas cosas que usted ya contestó, nuestra insistencia se debe a nuestra falta de memoria. ¿Por qué no dio cumplimiento al decreto 648 del 18 de febrero de 1976?

Sr. Martínez de Hoz. — No es un ministro de Economía el que da cumplimiento a un decreto, sino el Poder Ejecutivo.

Sr. Basualdo. — Como director de la Italo, ¿conoció la existencia de la cláusula de reversión originaria del contrato de concesión?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Del convenio del '61?

Sr. Basualdo. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — El convenio del '61 lo he conocido en líneas generales.

Sr. Basualdo. — ¿Usted firmó el decreto 977 del 27 de abril de 1979, por el cual se aprueba el convenio suscrito entre el representante del Estado y la Italo y se instrumenta la forma de pago, se determina la adquisición de la letra del Estado argentino y la colocación de las letras que se firmarían a la Italo, se establece la eximición del impuesto a las ganancias y del impuesto a los sellos y se autoriza al embajador argentino ante la Confederación Helvética a suscribir con su firma documentos que obligan al Estado nacional para esta negociación?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí. Esto también lo he dicho en la reunión pasada y lo repito ahora. Ese decreto fue firmado en cumplimiento de lo que disponía la ley y no agregaba absolutamente nada. El Poder Ejecutivo entendió que ya había terminado la causal de excusación con la finalización de la negociación, que era donde podía haber alguna incompatibilidad. Establecido el precio y establecida la forma de pago en el convenio, el decreto decía exactamente lo que establecía el convenio. Lo único que agregaba ese decreto era la forma de pago por medio de los bancos. De manera que cuando me tocó firmarlo —creo que ya lo expliqué la vez pasada— lo firmé por decisión del Poder Ejecutivo. Incluso no quise firmarlo, por llevar

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

las susceptibilidades al extremo, para evitar estas cosas que me están preguntando ahora. El ministro de Justicia se negó a firmarlo porque entendía que era una implementación técnica de lo ya acordado y que mi causal de excusación había terminado. Así lo entendía oficialmente el Poder Ejecutivo. Finalmente ese decreto me fue traído cuando se decidió que yo debía firmarlo. Firmé textualmente lo que me trajo el Banco Central, sin haber intervenido en su elaboración y sin agregarle una coma o un punto.

Sr. Srur. — El convenio, en su artículo 4º, inciso 5º), establece que se colocarán las letras conforme a lo que se acuerde entre el Banco Central de la República Argentina y el Crédit Suisse, en representación de un consorcio de bancos. ¿Usted negoció este acuerdo con el Crédit Suisse?

Sr. Martínez de Hoz. — No; repito que eso es una delegación al Banco Central y que está de acuerdo con el artículo 2º del decreto que acepta mi excusación, que dice que los organismos técnicos de los ministerios debían intervenir en todo lo necesario aunque estuviera subsistente mi excusación. De manera que esto es la implementación técnica de lo acordado y el Banco Central puso en esos convenios lo que técnicamente debía ponerse para instrumentar la forma de pago acordada, sin modificar en nada lo dispuesto en el convenio, cumpliendo simplemente órdenes impartidas por una ley de la Nación que disponía que debía hacerse tal cosa.

Sr. Srur. — ¿Entonces este acuerdo se instrumentó en el Banco Central?

Sr. Martínez de Hoz. — No conozco el detalle de si un acuerdo o una disposición. Simplemente le he dicho que el decreto se origina y fue redactado en el Banco Central, de manera que imagino que todo lo relativo al mismo debió haberse elaborado en el Banco Central.

Sr. Srur. — Sin embargo, usted aprobó ese acuerdo por el artículo 2º de ese decreto.

Sr. Martínez de Hoz. — Es la ejecución del convenio. Al firmar ese decreto y sus convenios anexos yo estaba cumpliendo con lo que ordenaba la ley. Para no equivocarnos, leamos textualmente lo que dice la ley 21.981, que aprueba el convenio de adquisición de la Italo, en su artículo 2º. Dice así: "El Ministerio de Economía, por la Secretaría de Estado de Energía y de Hacienda, y el Banco Central de la República Argentina, adoptará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley". Eso es lo que se hizo por medio de este decreto.

Sr. Srur. — ¿Quiere usted leer el artículo 4º, inciso 5º) del convenio?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo tengo aquí.

Sr. Srur. — Se lo voy a leer yo, porque los asesores no tienen un ejemplar para que se lo puedan alcanzar de inmediato. El inciso 5º) dice: "El certificado provisorio indicado en el inciso 3º) del presente artículo..." —es decir que se refiere al convenio de adquisición de letras que se daba en pago de las obligaciones convertibles al 6.5 por ciento en 1969; eran los debentures que había emitido la Italo— "...será canjeado por el Estado dentro de los sesenta días de la fecha de la toma de posesión de las instalaciones y demás bienes físicos de la compañía por títulos definitivos de la emisión «Letras de la República Argentina 1978-1983» al 5 por ciento, cuyas características principales se indican en el Anexo III, conforme a lo que se acuerde entre el Banco Central de la República Argentina y el Crédit Suisse en representación de un consorcio de bancos". Este acuerdo celebrado entre el Banco Central y el Crédit Suisse fue aprobado por el artículo 2º del decreto que instrumentó el convenio —se trata del decreto 979/79—, cuyo texto es el siguiente: "Apruébase en todas sus partes el texto del convenio de adquisición de letras y agentes pagadores anexo al presente decreto, y que forma parte integrante del mismo, sobre emisión de letras de la República Argentina 1978-1983 por un monto nominal de 35 millones de francos suizos". Quiere decir que este convenio entre el Banco Central y el Crédit Suisse es aprobado por usted.

Sr. Martínez de Hoz. — Insisto nuevamente en que ese convenio es simplemente el cumplimiento de lo dispuesto por la ley. Ella dice que se pagará básicamente mediante dos formas: los bonos y las letras de Tesorería. Entonces, eso es únicamente un mecanismo técnico de aplicación práctica de lo convenido en el decreto. El organismo técnico correspondiente arregla con el Crédit Suisse la forma de llevarlo a la práctica. Pero ahí no hay ninguna modificación al convenio. Quizás, la única modificación al convenio —en realidad, no lo es—, a la situación preexistente, es una mejora que ustedes mismos han leído: las que se convertían eran obligaciones al 6.5 por ciento y las que se emitieron a cargo del gobierno argentino fueron al 5 por ciento; o sea que se estableció un interés más bajo. Ustedes también han leído el plazo de esos bonos —1978/1983—, que si se lo compara con el que tenían las obligaciones que se sustituyeron significó un alargamiento del plazo de pago. De manera que si el Banco Central hizo algo fue conseguir mejorar las condiciones de pago en cuanto a intereses y plazos respecto de las obligaciones que se sustituyeron. Pero esto, a pesar de que es

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

favorable al Estado nacional, no deja de ser sino una forma de cumplir técnicamente el acuerdo básico que estaba en el convenio y que se refería al monto del precio y a la forma de pago. Esto último no ha sido modificado.

Sr. Srur. — Quiere decir que cuando se sancionó la ley que aprobó el convenio de transferencia de la Italo al Estado, las negociaciones no estaban concluidas, sino que faltaba hacer el convenio entre el Banco Central y el Crédit Suisse.

Sr. Martínez de Hoz. — Las negociaciones para la compra se concluyeron con el convenio. Esto no es más que establecer cómo se va a implementar. Incluso, en el convenio no se dice: bonos de una clase u obligaciones de otra clase. Lo único que está diciendo es qué característica van a tener estos bonos, o sea, cuál será la implementación o acuerdo del convenio, que es completo por sí mismo. Porque, jurídicamente, si usted busca en el Código Civil cuáles son las características para que exista un contrato de compraventa, existen tres, cuatro o más formas de pago, y esto estaba completo en el convenio. Esto era nada más que una forma de entrega técnica de la empresa en la forma convenida en ese convenio.

Sr. Srur. — ¿Usted leyó ese convenio?

Sr. Martínez de Hoz. —¿Cuándo?

Sr. Srur. — Cuando lo aprueba.

Sr. Martínez de Hoz. — No, yo cumplía con lo que mandaba el Banco Central. Si yo me hubiera puesto a modificar o a dar sugerencias, hubiera sido culpable de injerencia en el tema. Yo firmé lo que me mandó el Banco Central, en cumplimiento del artículo 2º de la ley que aprueba el convenio y que dice que el Ministerio de Economía, a través del Banco Central y otras entidades, tomará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley.

Sr. Srur. — Pero con respecto al convenio anexo de implementación de las letras, usted, evidentemente, tuvo injerencia, dado que lo aprobó.

Sr. Martínez de Hoz. — No tuve ninguna injerencia en su tramitación. Le puse mi firma al decreto porque el Poder Ejecutivo había dispuesto que yo lo firmara, considerando el Poder Ejecutivo que ya había acabado la cuestión de mi excusación, porque, repito, esto no cambiaba ni el monto del precio ni de la forma de pago. Es una implementación de la forma de pago, lo cual no hace a la esencia del contrato de compraventa.

Sr. Srur. — Entonces, ¿a qué se refiere el inciso 5º) que leí, cuando dice que la negociación será continuada entre el Banco Central y el Crédit Suisse? ¿Qué es lo que había que negociar?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé. Pregúntele al Banco Central o a los que firmaron el convenio. Le repito que yo no intervine para nada ni quise saber nada de ninguna de esas cosas.

Sr. Srur. — Porque es un convenio bastante extenso donde existen bastantes...

Sr. Martínez de Hoz. — Le sugiero que esas respuestas se las pida al Banco Central, quien se las podrá dar con toda amplitud, ya que debe tener registradas las circunstancias de la época y todo lo que motivó una cosa tanto en un sentido como en otro. El Banco Central es el organismo técnico del gobierno que, de acuerdo a la ley de aprobación, intervino en el tema.

Sr. Srur. — Lo malo sería que el Banco Central me diga que la responsabilidad es suya por haberlo aprobado.

Sr. Martínez de Hoz. — El Banco Central lo único que le va a decir es explicarle el mecanismo técnico. En cuanto a mecanismos técnicos, supongo que pueden haber varios y que el Banco Central habrá elegido el que le pareció más conveniente, de manera que aquí no hay —lo repito porque creo que hay que insistir en este punto— modificación del aspecto sustancial del contrato de compraventa en cuanto a su precio y forma de pago. El hecho de que sea a través de un banco u otro tenedor, no modifica las cosas. Lo que interesa es lo que le cuesta al Estado argentino en un momento dado y sobre un tiempo determinado, lo que se refiere a montos, intereses y plazos de pago.

Sr. Srur. — Nuestra duda es que aquí venimos dando vueltas sobre el mismo tema. Los que resolvieron la aprobación de distintas medidas no intervinieron en la negociación y se remiten a las personas que intervinieron; y las que intervinieron, a su vez, se remiten a las que aprobaron, porque son las que emitieron la decisión política. Usted se dará cuenta de que nuestra duda es válida, en razón de que aquí pareciera que todo el mundo quiere deslindar sus responsabilidades y que nadie hubiera intervenido en un asunto en el que, evidentemente, intervino una gran parte del Estado. Eso es, precisamente, lo que queremos aclarar.

Sr. Martínez de Hoz. — Con toda razón, pero yo le diría que aquí no hay nada raro. Ningún funcionario del Banco Central tiene nada que esconder con respecto a por qué se hizo de tal forma el convenio. Si usted se lo pregunta se lo va a decir. No tiene por qué sentirse culpable. Es una cosa perfectamente normal lo que se ha hecho. Yo creo que ningún funcionario del Banco Central pasado o presente... y debe haber

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

registros de aquella época que existen ahora y deben ser fáciles de comprobar. Yo le diría que esto es algo perfectamente normal y no creo que haya nadie del Banco que quiera excusar su responsabilidad de esto, porque es una cosa totalmente normal.

Sr. Srur. — No me explico por qué dice que usted no intervino si, evidentemente, continuaron las negociaciones en base a lo que usted aprobó en un decreto.

Sr. Martínez de Hoz. — No confundamos de qué negociación estamos hablando. Mi excusación se refiere a la incompatibilidad mía. Sustancialmente tenía que ver con la negociación para la adquisición de la Italo: primero, si se adquiría o no se adquiría, y, después, si se pagaba, cuánto se pagaba y cómo se pagaba. Eso está en el convenio, pero llegó un momento en que hubo que instrumentar una forma técnica: cómo se emiten los bonos, y eso es algo que no nace del convenio. Es una instrumentación técnica que no hace al convenio o a la firma del convenio y así lo entendió la CAL, el Poder Ejecutivo y todos los que intervinieron en la sanción de la ley, que ordenaron que se instrumente el convenio a través de los organismos técnicos correspondientes, como corresponde a cualquier ley normal.

Sr. Srur. — Señor: este convenio —no obstante la importancia que usted le resta— habla del pago de 35 millones de francos suizos. Esto, a su vez, tiene como consecuencia que se pacten con el Crédit Suisse una serie de obligaciones del deudor, es decir, del Estado, porque no sé si usted sabrá que estas letras se negociaron a través de un préstamo que concedió ese grupo de bancos representados por el Crédit Suisse. ¿Usted conoció esta circunstancia?

Sr. Martínez de Hoz. — La conocí después, cuando se me explicó todo el mecanismo.

Sr. Srur. — Esto tiene una serie de condiciones accesorias que se refieren a la obtención de ese crédito y a la forma en que se instrumentó, entre las cuales, por supuesto, figuran honorarios, gastos, impuestos y todo lo que implica una negociación de este tipo que, en suma, insumió al Estado una suma de aproximadamente cien mil francos suizos. ¿Usted no considera que la concesión de este préstamo tendría que haber sido materia de su gestión ministerial al haber tenido que aprobar la misma?

Sr. Martínez de Hoz. — Por la misma razón que en ningún préstamo parecido —y yo he firmado muchos decretos aprobatorios de préstamos— el ministro de Economía intervenía en las negociaciones de las cláusulas de los créditos. El ministro de Economía no tenía tiempo ni deseos de intervenir en eso. Eso estaba delegado totalmente en el Banco Central. Pongamos que no estuviera de por medio este asunto de la Italo y fuera un crédito común y corriente; seguiría el mismo procedimiento que todos los demás que pasan a través del Banco Central, y esas negociaciones, esas condiciones a que usted se refiere, es el Banco el que las hace. Muchos de esos créditos, cuando han requerido la aprobación por decreto —porque hay algunos créditos que han requerido la aprobación por decreto— el ministro de Economía los ha firmado en la misma forma que éste. Nunca me he metido a discutir un punto más o un punto menos; esto estaba en manos del Banco Central.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que en el caso específico de la Italo podía hacerlo en virtud de la excusación?

Sr. Martínez de Hoz. — Al contrario, con más razón. Si no lo hacía en ningún otro caso, si lo hacía en este caso de la Italo, todo el mundo se hubiera preguntado por qué lo hacía si en ningún otro caso yo me metía en esa cuestión. Eso correspondía a la jurisdicción del Banco Central. Si el ministro de Economía pretende tomar a su cargo todos los trabajos técnicos de los bancos y de las secretarías de Estado de su órbita, se necesitarían no un ministro de Economía, sino cien. De manera que ésta es una implementación en detalle, correspondiente al organismo.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía que en ese convenio se estableció la competencia jurisdiccional del cantón de Zurich, Suiza, para las controversias que se pudieran plantear?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que eso proviene del propio convenio original o convenio madre.

Sr. Srur. — En el convenio original estaba establecida la competencia de los tribunales argentinos.

Sr. Martínez de Hoz. — La competencia para los diferendos que origine la ejecución del convenio. Si estamos hablando de la forma de pago, a través de un crédito, debemos recordar que todo crédito es una operación diferente que da lugar a un contrato. Usted podrá revisar todos los contratos firmados en esa época sobre créditos externos y advertirá que cada uno tiene su jurisdicción en donde establece el respectivo convenio. En muchos casos es en el exterior y hay dictámenes de la Procuración del Tesoro que establecen que eso se puede hacer.

Sr. Srur. — En el expediente 40.266/78, referido a la cuestión, a fojas 315 se lee un dictamen del Departamento de Financiación del Sector Público, dirigido a la gerencia departamental. Con

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

fecha 6 de marzo de 1979, el punto 2º dice: "Se ha preparado un nuevo proyecto de decreto adecuado al proyecto de ley, surgiendo de los considerandos de este tema la excusación del ministro de Economía de la Nación". En el proyecto se autoriza al representante financiero de la Argentina en Europa para que proceda a la firma del convenio y demás pasos mencionados en el artículo 4º. Es decir que se cambió el proyecto de decreto en virtud de su excusación. ¿Cuando usted firmó el decreto 977/79 no advirtió esa circunstancia?

Sr. Martínez de Hoz. — Cuando se firma ese tipo de decreto no se entra en la averiguación de todos los antecedentes y mucho menos en este caso. Lo que usted leyó es algo perfectamente normal y lo que pudo haber sucedido es que el Banco Central hizo algo, advirtiendo luego que puede ser contrario a la causal originaria de la excusación y lo ha cambiado. Lo que usted leyó es un argumento más en favor de la corrección con que procedió el Banco Central.

Sr. Srur. — No sé si me entendió, pero el proyecto se cambió en virtud de que usted se había excusado, no obstante lo cual usted lo firmó. ¿Comprende?

Sr. Martínez de Hoz. — Quiere decir que se cambia a favor de cómo debía ser. Había que ver cómo era el anterior. ¿Usted sabe qué es lo que se cambia? ¿Qué fue lo que motivó el cambio?

Sr. Srur. — Es con respecto a la representación financiera en Europa.

Sr. Martínez de Hoz. — No; ahí estaba el doctor Dagnino Pastore y eso no se cambia.

Sr. Srur. — Lo que pasa es que el cambio obedece, según el jefe del Departamento de Financiación del Sector Público, a su excusación.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Pero qué es lo que cambia? ¿Qué modificación hay entre un proyecto y otro? ¿Cuál es el hecho concreto que se cambia?

Sr. Srur. — Reitero que el proyecto fue cambiado debido a su excusación, no obstante lo cual usted lo firma. No entro a analizar la parte técnica en cuanto a qué se cambió: la pregunta se refiere a si advirtió esta circunstancia.

Sr. Martínez de Hoz. — Ya le contesté que no entro en ninguna averiguación de ningún antecedente, sino que firmé el decreto tal como me lo trajeron.

Sr. Srur. — Porque llama la atención que el proyecto de decreto que usted firmó está dos fojas más adelante, o sea, a fojas 317 del expediente. Es decir, es inmediatamente anterior al decreto que usted firmó.

Sr. Martínez de Hoz. — Reitero que no advierto la razón de su inquietud. Si el Banco Central lo cambia es porque advierte que algo estaba mal en razón de mi excusación anterior. Quiero pensar que lo cambia para bien, para actuar correctamente. Por eso insisto en preguntar el motivo del cambio.

Sr. Srur. — Creo que no nos entendemos porque yo estoy haciendo referencia a que el decreto se cambia en razón de que usted no lo podía firmar.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Qué es lo que se cambia en el decreto, para ver si el cambio estuvo bien o mal? Si estaba bien o mal —he dicho que no tenía conocimiento de los antecedentes— pregúntele usted al Banco Central, y después juzgue si el cambio fue bueno o malo. No tenía conocimiento de ese antecedente y no intervenía para nada; lo repito por enésima vez. Toda explicación que con toda legitimidad usted pudiera requerir, debe pedirla al Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — En nuestra audiencia anterior, habíamos hablado acerca de su conocimiento o desconocimiento con respecto a que grupos de encapuchados habían secuestrado e interrogado a personas en áreas dependientes del Ministerio de Economía.

Sr. Martínez de Hoz. — Le contesto terminantemente que no. El área a que se refería era la Comisión Nacional de Valores.

Sr. Tello Rosas. — Exactamente. Casualmente en el día de ayer hay en los diarios una noticia sobre el procesamiento del doctor Etchevarne.

Sr. Martínez de Hoz. — El presidente de la Comisión Nacional de Valores.

Sr. Tello Rosas. — ¿Mantuvo amistad con el doctor Etchevarne?

Sr. Martínez de Hoz. — Lo conocía de antes. Yo lo nombré presidente de la Comisión Nacional de Valores. La dependencia de la Comisión Nacional de Valores es un poco discutida. Le gusta sentirse autárquica. En realidad pasa a través de la Secretaría de Hacienda. Generalmente se considera autárquica. Le propuse al doctor Alemann que nombráramos al doctor Etchevarne en el año 76 porque era una persona con experiencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿De dónde lo conocía?

Sr. Martínez de Hoz. — De antes. Sabía que había tenido actuación en la Bolsa de Comercio; conocía el mercado de valores.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce la publicación de ayer de "Clarín"?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — La leí. Me llamó la atención, pero se vincula con algo que también conversamos durante la sesión anterior, cuando hablamos de la intervención del Cuerpo I de Ejército en todo este problema, y que había tenido actitudes no normales con respecto a las que había seguido la administración pública normal. Nosotros protestamos contra la actuación del Cuerpo I por la forma en que camiones del Ejército se habían llevado expedientes del Banco Central, con asesores del banco (...) tuvieron sus dictámenes. Tuvieron mucha gente presa; incluso, un ex subsecretario de Coordinación Económica.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se habían llevado las carpetas del Banco Ganadero?

Sr. Martínez de Hoz. — Estamos hablando del Banco de Hurlingham.

Sr. Tello Rosas. — No estoy hablando de ningún banco.

Sr. Martínez de Hoz. — En ocasión del asunto del Banco de Hurlingham.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puso el hecho en conocimiento de alguna autoridad?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí, del ministro del Interior, y seguramente... supongo no sé si al mismo presidente de la República. Hicimos todas las gestiones que correspondían porque nos parecía que se estaba procediendo mal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es persona de su conocimiento el doctor René Federico Garrés?

Sr. Martínez de Hoz. — No lo conozco, no lo recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — El gerente de la Comisión de Asuntos Legales de la Comisión Nacional de Valores.

Sr. Martínez de Hoz. — No lo he conocido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde cuándo conocía usted al doctor Etchevarne?

Sr. Martínez de Hoz. — Unos cuantos años antes del 76. No le sé precisar la fecha.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pertenecía a la Compañía Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — No, para nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber estado con él en algún organismo comercial, privado?

Sr. Martínez de Hoz. — Durante un tiempo formó parte de mi estudio. Muy poco tiempo antes, antes del 76, y fue el último joven abogado que pasó por el estudio. Pero debe haber sido por poco tiempo. Justamente lo habíamos invitado a formar parte del estudio en razón de que él cubría el conocimiento del mercado de valores.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo conocimiento sobre la denuncia que la Comisión de Valores había efectuado con respecto al inversor Isidoro Carabassa?

Sr. Martínez de Hoz. — El doctor Etchevarne, en su momento, me contó todos esos episodios. Tenía continuamente un afán de control que consideraba muy justificado por parte de la Comisión de Valores sobre todas esas cosas. Ahora creo que una cosa es la actuación dentro de las facultades legales de la Comisión de Valores y otra cosa es lo que pudo haber sucedido en los hechos a través de la intervención del Cuerpo I del Ejército. Hasta ahora, en el aspecto jurídico creo que han habido, en ese caso, dos fallos, incluso de Cámara, favorables a la posición de la Comisión Nacional de Valores y al doctor Etchevarne. Y esto se está refiriendo, lo que aparece en los diarios, a un aspecto de hecho, de tratamiento de la gente, y no se refiere al fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión —creo recordar— radica en los dos fallos que aprueban el proceder o el criterio de la Comisión Nacional de Valores.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere agregar algo sobre este particular?

Sr. Martínez de Hoz. — No, nada.

Sr. Tello Rosas. — Durante su gestión, como director de la Italo, ¿recuerda haber participado de una reunión junto al almirante Castro?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Con quién?

Sr. Tello Rosas. — Con otro director de la Italo, que no sé si usted lo recuerda o lo conoció, el ingeniero Vicien.

Sr. Martínez de Hoz. — Vicien nunca fue miembro del directorio de la Italo. Si mal no recuerdo era funcionario y después fue nombrado, durante nuestra gestión, administrador de Agua y Energía Eléctrica. Pero no era miembro del directorio.

Sr. Tello Rosas. — ¿No era miembro del directorio?

Sr. Martínez de Hoz. — Que yo recuerde, no. Creo que era funcionario. Puede ser que mi memoria me falle. No sé si es importante o no recordar esto. El sí actuaba en la Italo; creo recordar que en carácter de funcionario, pero me parece que no era director. Si esto es importante, es fácil comprobarlo con la lista de los integrantes del directorio.

Sr. Tello Rosas. — Lo averiguaremos por Secretaría. ¿Recuerda usted haber participado de una reunión con el ingeniero Vicien y con el almirante Castro antes del 24 de marzo de 1976?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — No; yo prácticamente no tenía ningún trato con la gente técnica de la Italo, salvo los que estaban, por algún motivo, cerca del directorio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo conoció al capitán de navío Cerqueiro?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que lo vi por primera vez cuando vino con el doctor Argañaraz Alcorta a verme a mi despacho en ocasión de esa entrevista de la que tanto hablamos, y no lo he vuelto a ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que en el salón del directorio de la compañía Italo se realizó una reunión con representantes de las fuerzas armadas a los efectos de prever la intervención en el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976?

Sr. Martínez de Hoz. — Eso me lo preguntaron esta tarde y dije que no.

Sr. Tello Rosas. — ¿No formaba usted parte del grupo de tareas que quedó determinado en esa...?

Sr. Martínez de Hoz. — No conocí el grupo de tareas ni tampoco el tema para nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca le refirió el doctor Francisco Soldati?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Le recuerdo que esos días anteriores al 24 de marzo —lo dije antes— estaba con mi padre muriéndose y no veía a casi nadie; y una vez que acepté el ministerio no vi a nadie más que perteneciera a compañías con las cuales estaba vinculado, por motivos que pudieran ser ajenos a alguna cuestión del ministerio.

Sr. Arabolaza. — Con respecto al ingeniero Pedro Vicien, que fue designado administrador de Agua y Energía Eléctrica, ¿usted tiene conocimiento de quién lo propuso para ese cargo?

Sr. Martínez de Hoz. — Al igual que en todos los otros casos que he referido, he repetido el criterio de que lo dejaba en libertad al secretario de Estado para que nombrara a los colaboradores más inmediatos. De manera que en este caso el doctor Zubarán, secretario de Energía, fue el que lo propuso.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tenía conocimiento de que era costumbre de la Italo que cuando alguno de sus funcionarios ocupaba un cargo en el Estado, si había diferencias en las remuneraciones la compañía las pagaba?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé. Durante el tiempo en que fui director no recuerdo.

Sr. Arabolaza. — ¿No tuvo conocimiento de esta circunstancia?

Sr. Martínez de Hoz. — No tenía por qué tener conocimiento de ninguna circunstancia. No recuerdo durante mi gestión en el directorio que la Italo haya proporcionado nombres, siquiera al gobierno. De manera que el caso del ingeniero Vicien a que usted se refiere es posterior.

Sr. Arabolaza. — Sí, pero como en el acta respectiva de la Italo se menciona que es habitual que la compañía provea funcionarios al gobierno y que es habitual que cuando hay diferencias de sueldo se haga cargo la empresa, le preguntaba si había tenido conocimiento o participado en las reuniones del directorio en que se hubieran considerado temas de este tipo.

Sr. Martínez de Hoz. — No, pero pudo haber sido habitual. La Italo tiene muchos años de vida desde antes de que yo participara en el directorio. De manera que al decir "habitual" pudo haber sido algún caso anterior a mi carácter de miembro del directorio.

Sr. Arabolaza. — ¿Qué opinión le merece esta circunstancia de que una empresa extranjera facilite funcionarios con licencia para ocupar cargos en la estructura del Estado y les pague diferencias de sueldo? ¿Cuál es su juicio con respecto a esto?

Sr. Martínez de Hoz. — En la práctica, sea una empresa extranjera o nacional, cuando el Estado nacional o los gobiernos quieren llevar a cabo políticas fuertes con respecto a las empresas estatales o mismo la administración pública, muchas veces tienen que completar los cuadros, que generalmente no están bien remunerados como en los casos privados. Yo no le puedo decir de ningún caso concreto que sepa o que durante mi ministerio eso haya sucedido.

Sr. Arabolaza. — En el caso particular del ingeniero Vicien fue así.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no lo sabía.

Sr. Arabolaza. — Consta en un acta de la Italo. ¿No piensa que esto de alguna manera compromete el poder de decisión nacional?

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque fíjese que la Italo y Agua y Energía no tienen nada que ver. Esta última administraba toda la red eléctrica del interior o gran parte, y no tenía jurisdicción directa sobre la Italo. De manera que pensándolo en cuanto a posibilidad de incompatibilidad de intereses con la Italo, las cuestiones de Agua y Energía Eléctrica no tienen nada que ver con esa compañía.

Sr. Arabolaza. — ¿A usted le parece una política aceptable?

Sr. Martínez de Hoz. — No digo aceptable o no. Es un hecho que ha sucedido. No abro juicios porque eso depende de las situaciones particulares, de personas, de áreas de influencia o del tipo de compañía. Creo que en principio no

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

es deseable que ello suceda, pero reconozco que pudo haber sucedido el hecho. Pero que durante mi ministerio haya sido de mi conocimiento un hecho así, no.

Sr. Tello Rosas. — Ya hemos hablado en otras oportunidades del defecto de beneficio. ¿Usted recuerda qué parte de los créditos de la Italo —y esto se lo pregunto como ex directivo de la compañía— se destinaba a la cobertura del defecto de beneficio?

Sr. Martínez de Hoz. — No puedo recordar ese detalle pero le puedo dar un recuerdo relacionado que indirectamente viene a contestar su pregunta; y quizá le conteste del todo, aunque por vía indirecta. Lo recuerdo vinculado a los avales del Estado. O sea: recuerdo que cuando dije antes que a partir del año 70 se vuelve a producir el retraso tarifario, la Italo reclama al gobierno que eso se rectifique. Y al no recibir rectificación, debe recurrir a financiaciones adicionales. Y algunas, no todas, pero algunas de esas financiaciones requerían el aval del Estado. Uno de los argumentos que utilizaba la compañía para solicitar o respaldar su pedido de aval al Estado era que ese crédito estaba originado en el incumplimiento con la compañía por parte del Estado del reajuste de las tarifas. Y no recuerdo, por lo menos durante mi estadía en la Italo... Lo normal era que la cantidad de créditos avalados por el Estado en montos, en dólares, era normalmente inferior al supuesto retraso o lo que la Italo consideraba el defecto de beneficio. Y quizá hacia el final del período en que yo estaba, o sea, a principios del 76, pueden haberse acercado bastante los dos niveles. Pero al menos durante mi permanencia en el directorio, yo creo recordar que la cantidad de avales que el Estado otorgó nunca sobrepasó el monto que la compañía consideraba era el defecto de beneficio debido a la falta de reajuste de las tarifas por el Estado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que la compañía fue adquirida por el Estado en base a una metodología muy especial, que no es del caso referir, pero el Estado se hizo cargo de los activos y pasivos? No fue adquirida por el paquete accionario. Sin embargo, el Estado se hizo cargo de los activos y pasivos. ¿No cree usted que el pago del defecto de beneficio a la empresa o el reconocimiento del mismo en la cuenta de liquidación final, sumado al pago total que se había hecho del pasivo por parte del Estado, no implicaba una duplicación del precio? Esto se lo pregunto al margen de su excusación.

Sr. Martínez de Hoz. — No quiero abrir opinión sobre esto porque estaba excusado y tendría que estudiar...

Sr. Tello Rosas. — Se lo pregunto como experto en finanzas.

Sr. Martínez de Hoz. — Sí le puedo contestar que después de haber visto... La base de mi información es siempre el dictamen del doctor Sadi Masüe. Creo que él hizo una lista de cosas que se deducen. Yo creo que los avales del Estado fueron deducidos en la cuenta final.

Sr. Srur. — ¿Los intereses de los avales?

Sr. Martínez de Hoz. — Tanto no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que fueron condonados los intereses de los avales?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no intervine en la negociación. De manera que le repito que esos detalles son ajenos a mi conocimiento y lo que conozco es el dictamen del doctor Sadi Masüe, que repite bastante un dictamen de esa naturaleza, pero que obviamente no puede entrar en todos los detalles.

Sr. Tello Rosas. — El doctor Soldati hijo, director del Banco Central, ¿era también asesor financiero del ministro de Economía?

Sr. Martínez de Hoz. — Era miembro del Banco Central y su tarea específica era todo lo relacionado con los créditos del exterior.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es la última vez que usted vio al señor Enderlein?

Sr. Martínez de Hoz. — Cuando estaba en el directorio de la Italo, alguna vez viajaba y otras estaba presente en las reuniones.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, hay testigos que afirman haberlos visto conversar en octubre de 1977 en Montreaux, Suiza.

Sr. Martínez de Hoz. — En la última reunión se me hizo esa pregunta y dije que no recordaba haberlo visto. Es posible, como había mucha gente, que lo hubiese visto y le hubiese dado la mano, pero no he tenido conversación particular con el señor Enderlein y mucho menos sobre las cosas de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted no se enteró que en esa reunión de Montreaux corrió la voz en la delegación argentina de que se había arreglado allí el asunto Italo a través de la compra de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — Mire: las corridas de voz en este país son tan usuales y se hacen todos los días que no les asigno ninguna importancia. El hecho no fue así. No hubo tal cosa, no me consta que haya corrido la voz. Por otra parte, mi estadía en Montreaux fue limitada, más limitada que la del resto de la delegación, porque debí interrumpir mi estadía, ya que me avisaron de París que el presidente de Francia, Giscard

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

D'Estaing, me iba a recibir en un almuerzo privado. Yo tuve que viajar apuradamente desde Montreaux y la reunión terminó no sé si uno o dos días más tarde, sin mi presencia. Siguió la delegación argentina. Yo viajé solo a París.

Sr. Srur. — ¿Recuerda aproximadamente la fecha en que se reunió con el consejero Yoles?

Sr. Martínez de Hoz. — Estuve aproximadamente dos días y medio en Montreaux.

Sr. Srur. — ¿Recuerda la fecha aproximada?

Sr. Martínez de Hoz. — No; si fueron dos días, pudo haber sido en uno o en otro. El diputado Tello Rosas nos ha recordado la fecha exacta de la reunión de Montreaux. Fue en uno de esos días, durante mi estadía. Repito que no fue durante todo el tiempo de la reunión de Montreaux. Pudo haber sido cualquiera de los dos días. Si a usted le interesa mucho la fecha —se imaginará que no la puedo recordar—, en los distintos diarios de la época —tengo una colección de recortes— se puede buscar ese dato. En los diarios apareció la fecha en que tuve el almuerzo con Giscard D'Estaing. De manera que ahí salió publicado, y para llegar a esa reunión yo debo haber salido la noche anterior o la mañana de ese mismo día muy temprano; seguramente hice eso para llegar a París a tiempo. La fecha es muy fácil de constatar.

Sr. Srur. — ¿Usted comunicó al embajador Yoles que el asunto Italo estaba en manos del negociador Caride?

Sr. Martínez de Hoz. — Ellos sabían perfectamente qué estaba en manos de quién. Yo no tenía que comunicarles nada. Lo que solían hacer los funcionarios suizos, como en el caso del embajador Yoles, era que en medio de una conversación referida a temas de comercio o inversiones suizas no dejaban de decir una palabrita respecto del interés del estado suizo en que el asunto tuviera un arreglo lo antes posible y con la mayor equidad. Yo me limitaba a decir que tuvieran confianza en el Estado argentino y que las cosas seguramente se arreglarían con toda equidad y de acuerdo con la ley e interés nacional.

Sr. Srur. — El sentido de mi pregunta se vinculaba con el hecho de que en la ocasión anterior en que usted declaró, dijo que en sus respuestas se limitaba a señalar que todo estaba en manos del negociador Caride.

Sr. Martínez de Hoz. — Coincide con lo que estoy diciendo, Si he dicho eso —insisto— no pudo haber sido ninguna novedad para el negociador Yoles, porque los suizos conocían al detalle y al minuto lo que pasaba con esto porque su interés era muy grande. Yo no era portador de ninguna novedad.

Sr. Srur. — Mi pregunta tiene otro sentido. Estando ya determinado el precio a través de una resolución de la Junta Militar, ¿usted habló del precio con el embajador Yoles?

Sr. Martínez de Hoz. — No he hablado nada. Nunca he entrado en detalles con ningún funcionario o banco suizo. Mi contestación era automática; decía que esto correspondía a fulano, que está tratándolo en ese momento. En general englobaba todo diciéndoles que tuvieran paciencia, que todo llegaría a su fin y se resolvería de la mejor manera posible para los intereses de ambas partes.

Sr. Srur. — ¿Pero usted conocía el precio que había determinado la Junta Militar?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no conocía ni quería conocer nada, de manera que mis contestaciones a los suizos eran siempre sobre lo público y notorio. La única vez que quise conocer algo que no era público y notorio, porque recién comenzaba, fue en aquella oportunidad sobre la que hemos conversado, cuando le pedí a Argañaraz Alcorta que dijera en qué estado estaban las tramitaciones de la comisión.

Sr. Basualdo. — El día 2 de abril de 1976 usted se dirigió al país en su carácter de ministro de Economía para exponer el plan económico que usted iba a ejecutar. El diario "La Nación", de Buenos Aires, del día 3 de abril de 1976, en su página 15, columna séptima, le atribuye conceptos que usted nunca desmintió. Allí se dice: "Como principio general, en un país que sufre escasez de capital de inversión para llevar adelante sus planes de desarrollo parece un contrasentido promover la utilización de escaso capital para adquirir riqueza ya creada y existente en el país, por ejemplo acciones de una empresa extranjera que se desea argentinizar en lugar de utilizar ese capital para crear una nueva fuente de producción, de trabajo y de riqueza". ¿Recuerda estos conceptos?

Sr. Martínez de Hoz. — No, pero no son contradictorios con mi pensamiento.

Sr. Basualdo. — ¿De qué manera compatibiliza esos conceptos con la nacionalización de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Creo que ya lo he dicho dos o tres veces en el curso de esta tarde: la decisión de estatizar la Italo no fue mía, sino del gobierno anterior, de la señora de Perón. Además, también le expresé a usted cuál hubiera sido mi deseo personal, en el sentido de que la Italo pudiera haber seguido en manos privadas. Pero le repito por tercera, cuarta o quinta vez que no intervine en la decisión de la estatización.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Le voy a exhibir el libro de asistencia de accionistas de la Italo. Quiero que usted diga si los registros del 5 de abril de 1974, que figuran en los folios 157 y 159, corresponden a su firma.

—Por Secretaría se exhibe al testigo el libro correspondiente.

Sr. Martínez de Hoz. — Efectivamente, la firma que figura al final del acta —o sea, en el folio 159— es mía.

Sr. Srur. — ¿Usted puede apreciar en la foja anterior la asistencia del señor George Ronstein y la cantidad de acciones que representaba en ese momento?

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted puede apreciar el porcentaje que corresponde a las acciones que eran representadas por el señor Ronstein?

Sr. Martínez de Hoz. — Habría que utilizar una máquina de calcular, pero parece ser el tenedor que individualmente representaba la mayor cantidad de acciones. El tiene 177.950; hay otro con 152.645; otro, con 145.000, y así sucesivamente.

Sr. Srur. — ¿Puede apreciar las que representaba el señor Ronstein por los bancos suizos?

Sr. Martínez de Hoz. — Según dice aquí, leo que este señor tiene 177.950; leo que hay otro accionista que tiene 152.645; leo que hay otro con 145.000; los restantes son de menor categoría: 79.000, 25.000, 17.000, etcétera. Está todo en el acta.

Sr. Srur. — ¿Y cuántas son las acciones de los bancos suizos en esa asamblea?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé, porque los bancos suizos pueden ser mandatarios. Desconozco si la legislación suiza les permite ser propietarios de acciones.

Sr. Srur. — No, le pregunto de acuerdo a la constancia del libro.

Sr. Martínez de Hoz. — Habría que leerlo.

Sr. Srur. — Fíjese a los que representaba el señor Ronstein por los bancos suizos.

Sr. Martínez de Hoz. — Aquí figura el nombre de él, nada más.

Sr. Srur. — Fíjese más arriba.

Sr. Martínez de Hoz. — Acá figura un Banco Lew, la Unión de Bancos Suizos, el Crédit Suisse, la Sociedad Privada de Bancos, y al lado, en la casilla de Ronstein, no dice representante de quién es. Pero acá hay una aclaración, en otra casilla bajo numeración de títulos, donde dice "Sociedad Privada de Bancos y de Zurich" y algunos otros nombres más. O sea que evidentemente era mandatario de todos éstos que aparecen enumerados en la casilla.

Sr. Srur. — ¿Usted ve la cantidad de acciones que tiene allí en representación?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya lo hemos nombrado: 177.950. Está acá en el acta.

Sr. Tello Rosas. — Usted habló en repetidas ocasiones sobre la existencia de 7.000 accionistas.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo hice como una apreciación. No puedo decir que era un dato. Pueden haber sido cinco, seis o siete mil; es decir, un orden de magnitud como para decir que era un número relativamente grande de accionistas, no eran diez, veinte o cincuenta. Era un orden de magnitud de los varios miles. Creo recordar que era alrededor de esa cifra, pero no tengo ninguna seguridad. Creo que lo debo haber expresado en esa forma.

Sr. Tello Rosas. — De acuerdo, pero para tener una idea de la empresa de que se trataba y para ver si esto le merece alguna opinión, lo refiero a determinado párrafo de una carta del 5 de enero de 1977 a la Italo, dirigida por la Sociedad de Bancos Suizos, donde se consigna un cuadro con la participación de los accionistas de la sociedad. Analizando dicho cuadro, concluimos en que el 66 por ciento de las acciones estaban en manos de aproximadamente el 3 % de los accionistas, o sea 140 accionistas sobre aproximadamente 4.500 que denuncian tenencia de acciones en bancos suizos. ¿Esto le da una idea de cómo se compone?

Sr. Martínez de Hoz. — No tengo idea.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué opinión le merece?

Sr. Martínez de Hoz. — No me consta nada de eso, así que no puedo emitir opinión.

Sr. Tello Rosas. — Perfecto. El 29 de abril de 1973 fue secuestrado el hijo del presidente de la Italo, Santiago Soldati. El 2 de mayo de ese mismo año se reunió el directorio de la Italo con la presencia del señor Martínez para tratar exclusivamente el secuestro. El directorio resuelve pagar 1.800.000 pesos, equivalentes a 173 mil dólares, en concepto de pago de rescate. Voy a leerle textualmente los siguientes párrafos de la correspondiente acta del directorio.

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — Ahora voy a leerle textualmente parte de su declaración anterior ante esta comisión.

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — En síntesis, usted dijo que la Italo no había...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Perdón, yo dije que no recordaba...

Sr. Tello Rosas. — Que no sabía si la Italo había dispuesto el pago del rescate; que el hecho habría sido de su conocimiento si hubiera estado presente en la reunión del directorio; que si usted hubiera estado en el directorio, por sus características lo hubiera recordado...

Sr. Martínez de Hoz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Esa seguridad que usted manifestó para dudar o negar un hecho por usted protagonizado...

Sr. Martínez de Hoz. — Era mi respuesta muy sincera de algo acerca de lo cual podría haberme excusado. Sabía que ustedes tienen todos los libros y me hubiera sido más fácil responder a sus preguntas y decir: "Señores diputados, miren el libro de actas y tendrán la respuesta". En cambio respondí con gran sinceridad según mi recuerdo, pero da la casualidad de que mi recuerdo no coincidía con la realidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esa seguridad o énfasis para negar o no contestar nuestras afirmaciones anteriores, se desprende que es la misma seguridad con que usted ha respondido a nuestras preguntas sobre la compra de la Italo?

Sr. Martínez de Hoz. — Me llama la atención porque ha habido —y ustedes lo saben— muchas maneras como se pagaban los rescates. Con sinceridad no recordaba que todo esto hubiera pasado así.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere reconocer el acta?

Sr. Martínez de Hoz. — Me la hicieron reconocer la vez anterior. Reconocí mi firma; no lo escondí ni lo negué. Simplemente le digo que la sinceridad de mis manifestaciones está evidenciada porque yo pude —porque ustedes tienen las actas de directorio— haber limitado mis respuestas y decirles: "Señores diputados, no recuerdo nada; miren el acta de directorio y ahí lo encontrarán". Lo he hecho con toda sinceridad. Mi recuerdo me ha traicionado y creo de todas maneras que el asunto, con respecto a lo que está investigando esta comisión, no tiene nada que ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted o sabe a qué cuenta se imputó el pago del rescate?

Sr. Martínez de Hoz. — De eso sí que no tengo idea. Si figura allí está. En las cuestiones de contabilidad interna de la compañía no me metía. No me saque usted ahora un acta de directorio aprobando a qué cuenta se imputaba este asunto.

Sr. Srur. — En una palabra, ¿usted sabe quién pagó el rescate? ¿Si lo paga la empresa o lo paga...?

Sr. Martínez de Hoz. — Vuelvo a ser sincero. El recuerdo del pago no lo tenía. Ustedes tienen los libros, he reconocido mi firma y ahí se acabó. Si no recuerdo el hecho, menos voy a recordar algún detalle sustancial del pago.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce algún plan que haya esbozado la Italo o algún criterio a seguir —mientras usted era director— para transferir la empresa al Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — No. Es decir, vuelvo a decir —creo que esa pregunta me la han hecho antes— que era público y notorio que en el año 1974 se creó una comisión presidida por el ministro Gelbard que tuvo conversaciones con miembros de la Italo, que finalmente no llegaron a un resultado concreto. Después hubieron muchas otras conversaciones posteriores. De manera que era un tema que estaba en el tapete ya desde entonces.

Sr. Srur. — Le voy a pedir que usted reconozca un acta de directorio de la Italo, que es el acta número 700, de fecha 31 de mayo de 1973, donde a fojas 274 se lee que si el Estado no cambia su política *vis à vis* de la compañía sólo nos quedaría una solución: movilizar todas nuestras energías con vistas a las trascendentales tratativas del año 1976, para lograr entonces que se cumpla con lo estipulado en el contrato de concesión.

Sr. Martínez de Hoz. — Evidentemente, está consignada mi presencia y aparece mi firma, pero ninguna de estas manifestaciones contradice lo que hemos hablado hasta ahora. Lo que dice el ingeniero Coni, en la comunicación que se ha leído, dirigida al directorio, es de público conocimiento, salvo esto de las "trascendentales tratativas del año 1976". No sé cuáles pueden ser, salvo que estuviera en el pensamiento del ingeniero Coni algún límite para ejercer esa opción que de acuerdo al contrato de concesión podía hacer cada una de las partes al llegar a tres años antes del vencimiento de la concesión. Debe ser ése el tema en cuestión.

Sr. Srur. — Aparte de este hecho, ¿conoce usted algún otro criterio a seguir que se haya establecido en el directorio para lograr la transferencia de la empresa al Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — Usted tiene ahí todas las actas del directorio, en las que consta mi asistencia o no a las reuniones. Reitero que mis recuerdos sobre detalles son escasos. De todas maneras, reconozco todas las actas donde consta mi firma.

Sr. Srur. — Esto se lo digo para que usted me lo explique en forma voluntaria, sin que yo le tenga que hacer recordar.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Pero me va a ayudar a recordar.

Sr. Srur. — ¿Existió un plan?

Sr. Martínez de Hoz. — Usted me habla de un plan y lo que yo recuerdo es la preocupación de la compañía por el incumplimiento del Estado hacia ella respecto al ajuste de tarifas. Todo eso la ponía en una posición muy difícil, cada vez peor. Es natural que en esas circunstancias se puedan haber barajado todas las posibilidades. Todo esto motivó constantes entrevistas del presidente de la compañía con las autoridades de turno, de manera que debe haber más de un acta de directorio en que el presidente o algún representante relate a la compañía estas circunstancias, tratativas o conversaciones que haya tenido con las autoridades correspondientes.

Sr. Srur. — Se lo pregunto en especial porque usted hace unos minutos dijo que no era partidario de la transferencia de la empresa al Estado. ¿Este criterio suyo también lo tenía cuando era director?

Sr. Martínez de Hoz. — Ya dije, ante la pregunta que me hizo el diputado Basualdo, mi opinión al respecto, como ministro. En esas actas no sé si consta alguna opinión mía y me gustaría que me la exhibiera. Pero se trataba de que un cuerpo colegiado tiene la obligación de defender los intereses del accionista, en la Argentina y en cualquier país del mundo. Si una compañía enfrenta una situación difícil y un incumplimiento del Estado a un contrato de concesión, tiene la obligación de considerar todas las medidas en el abanico de posibilidades que puedan existir; de lo contrario, no cumplirían con su responsabilidad de directores.

Sr. Srur. — ¿Al accionista le convenía que el Estado comprara la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — No sé si le convenía. Depende del momento. Puede haber un momento en que se llega a un ahogo financiero total y le dice al Estado: "Venga, porque no puedo seguir". Tenemos muchos ejemplos en la historia de nuestro país.

Sr. Srur. — ¿En este caso concreto, con respecto al tiempo y lugar, usted cree que al accionista le convenía que el Estado comprara la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿En qué tiempo?

Sr. Srur. — Cuando usted actuó como director.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo actué desde el 69 hasta el 76; son muchos años y las situaciones distintas. Usted mismo ve los cambios de criterio en el gobierno. A partir del 73 un ministro de Economía inicia gestiones en las cuales participa la compañía, y estas gestiones y conversaciones de alguna manera siguen y finalizan en un dictamen del procurardor del Tesoro, que sostiene otra teoría completamente distinta. Era una situación muy cambiante. No le puedo precisar "en tal fecha". Es una situación muy cambiante. Depende de las condiciones, del momento y de cuáles eran las políticas en materia económica. En dos años o tres, en el 74 y 75, usted debe recordar todas las variaciones políticas y económicas, las devaluaciones y las situaciones difíciles que existieron; a mediados del 75, la devaluación del ciento por ciento del ministro Celestino Rodrigo, y eso tiene que ver con la cláusula de ajuste de la Italo. No recuerdo cómo ajustó el Estado la tarifa en esa época. En ese momento debe haber sido un problema importantísimo para la compañía. Debe estar expresado en los libros.

Sr. Srur. — ¿Qué significa en el año 73?

Sr. Martínez de Hoz. — ¿En qué sentido?

Sr. Srur. — ¿La empresa tenía interés en que el Estado la adquiriera?

Sr. Martínez de Hoz. — Toda empresa, de por sí, tiene interés de sobrevivir. Hay constancia en los libros de las gestiones hechas ante el poder público y de notas. Alguna constancia debe haber en las actas del directorio de las numerosísimas gestiones hechas ante el poder público para que se reajuste la tarifa y la empresa pudiera sobrevivir. Si una empresa finalmente, a lo largo del tiempo, llega a la conclusión de que no puede sobrevivir, habría llegado a la conclusión de que la cosa no va más si el Estado no responde a sus requerimientos.

Sr. Srur. — En el año 76 la Italo dijo en varias oportunidades, a través del ingeniero Kurlat, que era el interés de la empresa que el Estado la adquiriera. Esto lógicamente en el contexto de la época. Me interesa conocer cuál era el criterio de la empresa en esta materia en el tiempo anterior, del 73 al 75.

Sr. Martínez de Hoz. — Lo que recuerdo como una constante son los esfuerzos de las autoridades correspondientes del directorio —el presidente y el comité ejecutivo—, los esfuerzos constantes para que el Estado reajustara sus tarifas y le permitiera a la compañía seguir. No sé si hay constancia en algún libro de alguna comunicación muy pesimista con respecto a estas gestiones. El optimismo y el pesimismo podían variar con cada conversación con el ministro o secretario de Energía. Eran condiciones variables.

Sr. Srur. — Pero usted dijo anteriormente que el proceso de nacionalización de la Italo era prácticamente irreversible.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Yo había leído —es lo que dije— en el dictamen del doctor Sadi Massüe que en el curso de las distintas tramitaciones, negociaciones, aparentemente el Estado argentino, a través de sus negociadores o de quienes intervenían había llegado a esa conclusión, y según el dictamen del doctor Massüe, eso consta en las actas de algunas de las tantas comisiones que intervinieron. Pero yo no lo di como opinión mía, lo di citando al doctor Sadi Massüe.

Sr. Srur. — Yo le pregunto concretamente si en los años 1974/1975, el interés de la empresa era que el Estado la adquiera, porque le dieron otras alternativas que no aceptó; sociedad mixta, renovación de la concesión, etcétera. Por eso, quiero saber si en esa época el interés de la empresa era que el Estado la compre.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo, como le digo —y podrá surgir de no sé cuántas actas—, mi recuerdo básico es que la compañía hacía gestiones para que se reajustaran las tarifas lo cual significaba que se quería sobrevivir. Ahora bien, también puede ser que su estado de ánimo haya sido tan pesimista que habrá concluido pensando: "si no me reajustan no habrá más remedio que el Estado tome alguna solución drástica", que podía ser cualquiera de éstas.

Sr. Srur. — Pero usted, como director ¿veía posibilidades de supervivencia de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no recuerdo que en actas conste alguna opinión mía al respecto. Si así fuera, le pediría que las leyera; pero no recuerdo que conste una opinión personal sobre este tema, atribuida al doctor José Alfredo Martínez de Hoz, miembro del directorio.

Sr. Srur. — No me refiero a lo que consta en actas, sino a su criterio como director en esa época.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo creo que todo director de una compañía quiere hasta último momento de que pueda sobrevivir su empresa. Al final, deberá responder al mandato de sus accionistas. La decisión la tendrá que someter a la asamblea de accionistas que son los que finalmente deciden.

Sr. Srur. — Eso lo conozco. ¿Pero su opinión personal al respecto cuál era?

Sr. Martínez de Hoz. — Se lo acabo de decir; creo que toda compañía debe tratar de luchar para subsistir en defensa de sus intereses y de sus accionistas.

Sr. Srur. — Porque en el año 76, con un gobierno que era más favorable a la empresa que el anterior, la empresa había demostrado reiteradamente su intención de irse del país, tanto es así que esto fue luego uno de los condicionamientos que tuvo el Estado para comprarla. ¿Usted cree que en los años 74/75 la opinión de la empresa sería distinta?

Sr. Martínez de Hoz. — En el acta del directorio que usted me acaba de mostrar, donde reconocí mi firma y donde habla el ingeniero Coni he leído rápidamente el acta —de 1973— donde comienza diciendo el doctor Soldati que ahora con el advenimiento del gobierno constitucional pueden abrirse mejores perspectivas para la compañía, suponiendo que el nuevo gobierno actúe... No sé qué palabras utiliza pero quiere decir que puede el gobierno reconocer y cumplir la ley. O sea, que el doctor Soldati empieza la reunión manifestando optimismo ante el comienzo de un gobierno constitucional.

Sr. Srur. — Y con respecto al anuncio que hizo la entonces presidenta, de argentinización de la empresa ¿qué opinión tuvo usted?

Sr. Martínez de Hoz. — El término "argentinización" fue muy debatido porque era muy vago. No se sabía bien qué es lo que era, si era estatización, expropiación, confiscación o qué. De manera que hasta que no empezaron a concretarse las tratativas no se supo bien lo que era. Incluso hubo un primer momento en que el gobierno tuvo una opinión y después cambió luego de la intervención del procurador del Tesoro.

Sr. Srur. — Yo le quiero garantizar que no existe opinión suya firmada en ninguna acta de directorio sobre el tema. Por eso le pregunto. No es que lo quiera hacer contradecir ni mucho menos. Pero lo que pasa es que no me quiere contestar.

Sr. Martínez de Hoz. — Le soy sincero. A través de estas largas horas podrán haber apreciado que no he retaceado ningún tipo de información. Cuando no he recordado lo he dicho aun a riesgo de que se me presentara un acta de directorio que dijera lo contrario. Soy muy explícito en esto también.

Sr. Srur. — Me llama la atención...

Sr. Martínez de Hoz. — Le quiero transmitir a usted que trato de comprender su preocupación. Pero es que se vivieron condiciones muy cambiantes de semana en semana y de mes a mes en esos dos años. De manera que es imposible que le pueda precisar en qué mes de esos años ha habido una opinión de un directorio en un sentido o en otro, porque la cosa cambiaba constantemente.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero no descubre la tendencia —ya manifiesta desde 1971 en adelante— acerca del interés de la empresa para que sea comprada por el Estado?

Sr. Martínez de Hoz. — No, porque paralelamente he oído conversaciones. Por ejemplo, yo recuerdo cuando Gómez Morales era ministro de Economía...

Sr. Tello Rosas. — Estamos hablando de antes.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿De antes?

Sr. Tello Rosas. — Sí; del año 1971 al 73.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Quién era ministro? Aldo Ferrer en el año 71.

Sr. Tello Rosas. — Estuvo poco tiempo.

Sr. Martínez de Hoz. — Y después se disolvió el Ministerio de Economía; terminó en el año 72, después la dependencia era de Hacienda, pero no recuerdo quién era el Ministro de Energía: el de Hacienda era Licciardo.

Sr. Tello Rosas. — Estamos hablando de una continuidad en la política de la empresa y no de quiénes eran los ministros.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero ya lo he dicho antes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era la política de la empresa?

Sr. Martínez de Hoz. — Le vuelvo a repetir que el recuerdo que tengo es el de todos los esfuerzos que en el directorio escuchábamos de parte del presidente, que era quien reflejaba las actitudes de él y de la comisión ejecutiva: eran los esfuerzos que hacían en tratativas con el gobierno para el reajuste de las tarifas. Eso significa que se quería sobrevivir. Y si había una entrevista con el ministro que mostraba una disposición más favorable, que fuera más justa o más posible... En fin, todo dependía... Había momentos en que el Estado podía haber reconocido que era justo pero se encontraba limitada no presupuestariamente pero por motivos de orden general como los inflacionarios. Las tarifas políticas —al final estamos hablando de eso— cuántas veces se han utilizado como instrumento de lucha antiinflacionaria.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo el Estado ha compensado más que adecuadamente la falta —según la empresa— de retribución tarifarias.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿En qué sentido?

Sr. Tello Rosas. — Por los avales.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero los avales es un crédito que hay que pagar, que después usted me dirá que la compañía los dejaba caer, a partir del momento en que la situación se tornó insostenible por el crecimiento de la inflación. Yo mismo he dicho que los avales se vuelven a dar a partir del año 70, y ahí vino el crecimiento de los avales y el del famoso déficit de ingreso.

Sr. Srur. — A partir del gobierno que usted integró evidentemente se esperaría de parte de la empresa un mayor rendimiento del capital extranjero —¿no es cierto?— y un adecuado nivel de tarifas en que se basaba la política instrumentada en ese entonces. Entonces, de acuerdo con esto, ¿por qué la empresa insistía en que quería irse?

Sr. Martínez de Hoz. — Mire: no le puedo decir porque en ese momento yo era autoridad, así que eso depende de cómo ellos han visto la situación.

Sr. Srur. — Porque más lógico hubiera sido que se quisiera ir en el año 74 o 75. Pero me llama la atención porque en el 76 las condiciones políticas eran distintas.

Sr. Martínez de Hoz. — Claro, pero fíjese que las empresas, sobre todo las que tienen muchos años de vida, saben que los gobiernos vienen y pasan. De manera que si usted me pide mi interpretación personal de por qué insistirían, es porque yo creo que se hartaron. Es decir, ya se había llegado a una situación insostenible. Entonces, había una gran presión en Suiza y dijeron: basta, no queremos seguir perdiendo más plata o lidiar con gobiernos en la Argentina, preferimos terminar. Pero ésta es mi opinión personal, no como ministro no como miembro del directorio de la Italo. Le estoy respondiendo a una pregunta sobre la que usted trata de obtener una respuesta. Le estoy dando mi opinión sincera y personal. O sea, creo que se llegó a una situación límite y los límites, cuando suceden, a veces significan la última gota de agua que hace rebasar la copa.

Sr. Srur. — Ésto no pareciera producto de un capricho dado la presión internacional que se hacía para solucionar el conflicto. Entonces, pareciera que aquí hubiera otros intereses y no solamente una cuestión subjetiva.

Sr. Martínez de Hoz. — Mire: el interés de una compañía tiene que ser la defensa de sus accionistas, de lo contrario es legalmente responsable ante la justicia. Cualquier accionista puede demandar al directorio si considera que no está respondiendo al interés de todos los accionistas, que puede o no coincidir con el interés del Estado. Son intereses distintos.

Sr. Srur. — Concretamente, frente a las condiciones económicas que le garantizaba el nuevo gobierno ¿cuál era el conflicto real que se planteaba con la empresa Italo? Si tenía una concesión vigente, si tenía tarifas satisfactorias, si tenía garantizado su beneficio a través del defecto de ingreso, ¿no entiendo cuál era el conflicto que se planteaba?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Le voy a contestar con un ejemplo real que se los referí a ustedes en la reunión anterior y con independencia del caso de la Italo. Creo que les referí, cuando hablamos de privatización de empresas, lo difícil que era en materia de servicios públicos... Es decir, cité el caso de ENTEL y cómo había importantes licitaciones para reequipamiento y en lo cual estaban interesados las compañías internacionales más importantes. Dije cómo tratábamos que todas ellas participaran de alguna manera en la provisión —en fin, la que ganara—, pero ligado a algún propósito de intervenir en la operación de la empresa para garantizar una eficiencia mayor y que no hubiera pérdidas para el Estado o para el Tesoro. Debo haberle referido —si no lo digo ahora— que la opinión unánime de las varias compañías internacionales, a las cuales les ofrecimos una preferencia en la adjudicación de muy importantes licitaciones para que ellos se comprometieran a tomar parte, en forma parcial o total, de la operación, era que no les interesaba porque hoy estaba este gobierno y no sabían cuánto iba a durar, que este gobierno quería aparentemente una participación del capital privado y que mañana podría no estar —ni tampoco ese ministro— que habían tenido otras experiencias de expropiaciones, estatizaciones y nacionalizaciones o cuestiones de tarifas a nivel político que les hacían perder dinero. Entonces, le traslado ese mismo estado de espíritu con lo que concretamente me han contestado las compañías interesadas en la provisión de equipo telefónico a las compañías eléctricas.

Sr. Srur. — En suma, era una cuestión de confianza.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo creo que llega un momento en que en todas partes del mundo —no en todas, pero en la mayoría de los países latinamericanos y en los países en desarrollo— hay una tendencia natural en el sentido de que los servicios públicos van siendo estatizados ineludiblemente. Esta tendencia empezó en el país en el año 1947 y es una tendencia irreversible.

Sr. Tello Rosas. — Estamos hablando concretamente de la transferencia de una empresa al Estado en otras condiciones. No hablamos de la tendencia histórica.

Sr. Martínez de Hoz. — Usted me preguntó qué pudo haber influido en la mentalidad de los accionistas y le contesto concretamente.

Sr. Tello Rosas. — Pero usted se refiere a la tendencia del Estado, a la política del Estado.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero la tendencia del Estado se refleja en la reacción de los accionistas. Si los accionistas ven que la tendencia de la política del Estado es causarles problemas con tarifas bajas y expropiaciones, llegado ese punto tratarán de alejarse lo antes posible.

Sr. Tello Rosas. — Hasta el momento concretamente usted no ha contestado ni aclarado ninguna de las dudas que se nos presentan acerca de los actos que, con respecto a la política de avales dados por el Estado, ha realizado la Compañía Italo cuando usted era director. Concretamente, la Compañía Italo se caracterizó, fundamentalmente durante el período en el cual usted fue miembro de su directorio, por abusar de los avales concedidos por el Estado y por manejar, a través de gestiones sospechosas, influencias sobre organismos estatales para que éstos se hicieran cargo de sus deudas. Esta no es una afirmación política caprichosa del diputado que habla, es una consecuencia del análisis de la documentación existente en esta comisión y del análisis de las actas del directorio de la Italo del cual usted formaba parte. Además, surge muy claramente de la carta enviada por el señor Sioli y el ingeniero Kurlat, que usted ha manifestado conocer y que integraban con usted la comisión directiva de la compañía, su directorio.

Sr. Martínez de Hoz. — Manifesté conocer las personas. Ni Kurlat ni Sioli integraban el directorio; eran funcionarios de la compañía.

Sr. Tello Rosas. — El 7 de enero de 1972 ambos se dirigen a la dirección de la Motor Columbus, y de esa carta se desprende textualmente:

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — Es evidente que esto forma parte de la tendencia y la política de la compañía de lograr avales del Estado, diciendo a priori no pagarlos. Esto es así, porque de la misma carta de Sioli y Kurlat a la Motor Columbus, respecto de los vencimientos a producirse en 1972, se dice:

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — Es evidente que la Italo ha tratado de ocultar en forma permanente su incapacidad y su insolvencia crónica inflando activos. Esto es así porque en la misma carta puede leerse:

—Se lee.

Sr. Tello Rosas. — De la misma forma podría leerle otras consideraciones que evidentemente ponen de manifiesto la conducta y la tendencia política de la compañía que surge claramente de las gestiones del directorio. Los funcionarios

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que he citado evidentemente no podían actuar en forma independiente de una decisión del directorio.

Sr. Martínez de Hoz. — Usted ha hablado de una conducta abusiva de la compañía con respecto a los avales del Estado durante la época en que fui miembro de su directorio. Le puedo contestar con lo ya expresado anteriormente. Creo recordar que durante la época en que fui miembro del directorio de la Italo, en todo momento —salvo, quizás, al final cuando se emparejaron los tantos— el monto del defecto de ingresos era mayor que el monto de los avales del Estado.

Sr. Tello Rosas. — No es así, y lo voy a corregir. El análisis del período 1970 a 1976, que es cuando podemos comparar el defecto de beneficio con los pagos efectuados por la Secretaría de Hacienda en materia de avales, arroja —a marzo de 1976— 42 millones de dólares por defectos de beneficios y 64.300.000 por pagos efectuados por la Secretaría de Hacienda en concepto de avales caídos. Esto da una diferencia a favor de los pagos que ha efectuado la Secretaría de Hacienda.

Sr. Martínez de Hoz. — No es la información que tengo de la época en que estuve. Me gustaría precisar muy bien el monto de los avales. Mi recuerdo específico es que el monto de los avales otorgados en esa época era menor. Usted puede estar sumando avales otorgados y aun no caídos. Yo estoy hablando de avales caídos.

Sr. Tello Rosas. — Caídos es pagados por el Estado.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo estoy hablando de pagos efectuados por el Estado por montos que —según recuerdo— durante el tiempo en que estuve como director eran superiores al monto de defecto de ingreso o de beneficio.

Sr. Tello Rosas. — Es lo que le acabo de decir: los pagos eran superiores a los defectos.

Sr. Martínez de Hoz. — Tengo un recuerdo muy distinto. No sé si ustedes quieren seguir tratando este tema como objeto de esta comisión. Habría que ver las contabilidades.

Sr. Tello Rosas. — Simplemente se trata de corregir una afirmación suya que puede inducir a error.

Sr. Martínez de Hoz. — Reconozco que puedo estar equivocado, pero tengo un recuerdo bastante firme en ese sentido. Incluso, quisiera demostrarme a mí mismo lo contrario en cuanto a los montos. Recuerdo firmemente que lo pagado por el Estado, durante la etapa en que fui miembro del directorio, por avales caídos a los que no hizo frente la empresa era menor que el defecto de ingreso. También dije que a principios de 1976 los dos montos debían estar muy cerca. Esto lo dije mucho antes de que usted formulase esta especie de acusación.

Sr. Tello Rosas. — Usted se refirió en forma permanente a que el defecto de beneficio era superior. Simplemente, le digo lo contrario.

Sr. Martínez de Hoz. — Habría que buscar todas las planillas correspondientes para estudiarlas. Reconozco que puedo estar equivocado, pero mi recuerdo es ése.

Sr. Tello Rosas. — Se va a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Es la hora 20 y 5.

Sr. Srur. — Siendo las 21 y 30 la comisión ha resuelto proceder a levantar la sesión. Se pasará a leer el acta respectiva.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Puedo hacer una manifestación antes de que cierre el acto?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Sr. Martínez de Hoz. — Yo no sería leal con ustedes si, con la misma sinceridad con que creo haber declarado hoy en todo lo que se me ha requerido, no dejara constancia aquí de que —sobre todo en la última parte de la sesión de la tarde, fue casi una constante— la forma en que se ha desarrollado este acto ha sido prácticamente la de una declaración indagatoria de un imputado por hechos relacionados con una sociedad a cuyo directorio he pertenecido y que nada ha tenido que ver con mi actuación como ministro de Economía al momento de la transferencia de la sociedad. Quiero dejar constancia de esto co nla misma lealtad y sinceridad con que he hablado hoy; sobre todo en la última parte, en que las palabras del señor diputado Tello Rosas prácticamente constituían una especie de acusación sobre el supuesto abuso en la política de avales de la compañía, en la cual no hemos coincidido; pero sin perjuicio de eso, creo que ello desviaba totalmente el carácter de esta declaración testimonial a la que se me había citado y estaba siendo interrogado prácticamente en forma de imputado. De manera que quiero simplemente dejar constancia de esto con la debida reserva de mis derechos, por la forma en que se pudieran utilizar estas declaraciones. Lo digo con respeto, lealtad y sinceridad, y sin ánimo de ofender para nada; pero no podía dejar de decir esto, por la misma forma en que he querido colaborar con la actuación de esta comisión.

Sr. Srur. — Se pasa a dar lectura al acta.

—Se lee.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez de Hoz. — Deseo hacer una última acotación. Como me he basado en el dictamen del doctor Sadi Massüe, solicito que el mismo quede incorporado como parte de mi declaración testimonial. Tengo una copia aquí y me gustaría que quedara incorporada a mi declaración testimonial.

Sr. Tello Rosas. — No hay inconveniente. Le pido que firme la última hoja de ese ejemplar y que haga entrega del mismo a la comisión.

Sr. Srur. — En el día de la fecha la comisión ha formulado una denuncia contra usted por presunta incompatibilidad en su actuación sobre la venta de la Italo al Estado nacional. El juez Blondi, que es el que entiende en la denuncia, nos ha pedido que si usted está dispuesto, nos acompañe al juzgado, si así fuera su voluntad.

Sr. Martínez de Hoz. — Le pido que primero pueda hablar por teléfono con mi defensor antes de darles una respuesta.

Sr. Srur. — De todas maneras, eso lo va a hacer en el juzgado. Le aclaramos que el doctor Franco y su hijo ya están en la sede del tribunal.

Sr. Martínez de Hoz. — ¿Están informados ya de este hecho?

Sr. Srur. — No lo sé. No podemos informar, obviamente, sobre ello.

Sr. Martínez de Hoz. — Pero creo que tengo derecho a informarlo yo.

Sr. Srur. — Usted está a disposición del juez y no de la comisión, ya que no está detenido de ninguna manera.

Sr. Martínez de Hoz. — Si la comisión lo autoriza, me gustaría usar el teléfono para comunicarme con ellos en el juzgado.

Sr. Tello Rosas. — Complementando lo dicho por el señor diputado Srur, quiero agregar que en el día de hoy se interpuso una denuncia de tipo penal de la cual usted va a estar debidamente notificado, seguramente, y el juez nos ha pedido a todos los diputados integrantes de la comisión que concurramos al juzgado a ratificar la denuncia, y lo invitamos a acompañarnos a la sede policial.

Sr. Martínez de Hoz. — No tengo inconveniente en acompañarlos siempre que pueda hablar previamente con mi defensor.

Sr. Tello Rosas. — No tenemos ningún inconveniente. Quiero dejar constancia de algunas manifestaciones en mi carácter de presidente de esta comisión investigadora, en el sentido de que la investigación que realiza esta comisión parlamentaria continúa más allá de todas las denuncias judiciales que puedan interponerse, y que la denuncia que se ha formulado por decisión de esta comisión en el día de la fecha nada tiene que ver con las declaraciones que usted ha formulado en el día de hoy. Queda levantada la sesión.

—Es la hora 21 y 40.

—En Buenos Aires, a la hora 16 y 48, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad, con la presencia de su presidente, señor diputado Guillermo E. Tello Rosas, su vicepresidente, señor diputado Héctor A. Basualdo, y de los señores diputados Marcelo M. Arabolaza, Julio C. Aráoz y Bernardo I. Salduna:

Sr. Tello Rosas. — Damos comienzo a la reunión de la comisión con la presencia del testigo requerido, doctor Pedro Jorge Martínez Segovia. Por Secretaría se constatará su identidad y se preguntará acerca de las generales de la ley.

Sr. Secretario. — ¿Cuál es el número de su documento de identidad?

Sr. Martínez Segovia. — Mi cédula de identidad lleva el número 2.106.031.

Sr. Secretario. — ¿Le comprenden las generales de la ley con respecto a las personas que intervinieron en las negociaciones de la Italo?

Sr. Martínez Segovia. — ¿Qué personas?

Sr. Secretario. — Los miembros del directorio: Soldati, Kurlat, Martínez de Hoz.

Sr. Martínez Segovia. — Conozco a Martínez de Hoz.

Sr. Secretario. — ¿Es amigo o enemigo?

Sr. Martínez Segovia. — Soy amigo.

Sr. Secretario. — ¿Es acreedor o deudor de alguno de ellos?

Sr. Martínez Segovia. — De Martínez de Hoz no soy ni acreedor ni deudor. Por ser abogado conozco las generales de la ley. La única relación que tengo con Martínez de Hoz es la amistad personal. Con respecto a los demás integrantes que usted ha señalado, a Soldati no lo conozco; tampoco a Kurlat. No los conozco ni me comprenden las generales de la ley.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nos puede relatar dónde y cómo conoció al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Martínez Segovia. — Deseo realmente hacer esto lo más rápido y claro posible. Son temas que hemos tocado con anterioridad. Inclusive le puedo dar los párrafos para que los copien.

Sr. Tello Rosas. — La vez que lo requerimos no había presencia de taquígrafos. No se tomó versión taquigráfica. Abusando de su gentileza

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

le voy a pedir que me relate el momento en que conoció a Martínez de Hoz: cuándo y cómo.

Sr. Martínez Segovia. — Conocí al doctor Martínez de Hoz cuando cursábamos la carrera de abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Concretamente, rindiendo una materia que recuerdo muy bien porque en aquella época era difícil: Obligaciones. A partir de ese momento fuimos amigos. El era un estudiante muy aventajado, yo daba algunos buenos exámenes también, y fue surgiendo una relación de tipo estudiantil. Yo trabajaba en Tribunales. Ya cerca del final de la carrera (*inaudible*) me recibí un año antes que él.

Sr. Tello Rosas. — ¿De qué año me está hablando?

Sr. Martínez Segovia. — Me recibí en 1949. Creo que él se recibió en el '50. Yo diría que fue una suerte de recíproco respeto intelectual, Quedamos en que si ejerciéramos la profesión, veríamos la posibilidad de asociarnos. Siendo estudiante fui becado en Europa y me alejé del país un tiempo prudencial. Prácticamente con la intervención de una tercera persona que conocí en Tribunales —integraba un estudio jurídico en aquella época muy importante— decidimos constituir una sociedad para el ejercicio de la abogacía, que tuvo su origen en 1952. En 1955 se retiró el doctor Perlender de esa sociedad y decidimos continuar nosotros con la actividad profesional, hecho que duró, con interrupciones lógicas por los cargos que desempeñábamos, hasta que él fue ministro en el '76, en que se decidieron dos cosas: la exclusión de él como participante de la sociedad y que el estudio —prácticamente tal cual ocurrió— cesara en su actividad profesional. Se mantuvo la estructura de ese estudio en función del eventual retorno de la función pública del doctor Martínez de Hoz, pero en febrero del '82 —creo, porque no recuerdo las fechas con exactitud— se disolvió totalmente y se procedió a la venta del piso en la calle Corrientes 545, y de allí en más cada uno siguió su propio camino.

Sr. Tello Rosas. — Digamos que usted conoció al doctor Martínez de Hoz en el ejercicio de su carrera profesional.

Sr. Martínez Segovia. — No, como estudiante.

Sr. Tello Rosas. — Antes del '49.

Sr. Martínez Segovia. — Sí, lo conocí dando Obligaciones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda quién se lo presentó?

Sr. Martínez Segovia. — No me lo presentó nadie. Es decir, lo conocí en los exámenes. Yo había sacado una nota muy alta y él estaba escuchando el examen; y ahí nació la relación. Una relación como cualquier relación estudiantil.

Sr. Tello Rosas. — Se recibieron y constituyeron un estudio profesional.

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿O se incorporaron a uno ya existente?

Sr. Martínez Segovia. — No, formamos con una tercera persona —el doctor Perlender— el estudio en Sarmiento 246, 2º piso. Allí estuvimos hasta el año '55. Posteriormente pasamos el doctor Martínez de Hoz y yo a formar un nuevo estudio; es decir, nos separamos de Perlender. Eso fue en noviembre o diciembre del '55.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eran ustedes dos o había otro socio?

Sr. Martínez Segovia. — Había otro más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo puede mencionar?

Sr. Martínez Segovia. — En realidad hubo varios: que yo recuerde fuimos a Sarmiento 640, 6º piso. Allí estuvimos —creo— tres años, hasta el '58. En el '58... ahora sí puedo precisarle los socios: el doctor Juan Miguel Martínez de Hoz —hermano de José Alfredo—, Santiago Jorge Bullrich y Enrique Gracia Mas. Después, el doctor Bullrich —no recuerdo en qué año— se retiró de esa sociedad y fue reemplazado, pero no me acuerdo bien. No fueron significativos los reemplazos y además fueron transitorios.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hasta cuándo duró la sociedad profesional de la calle Sarmiento 640?

Sr. Martínez Segovia. — Del '55 al '58.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se instaló en Sarmiento 640?

Sr. Martínez Segovia. — En el '55 y duró hasta el '58.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y posteriormente?

Sr. Martínez Segovia. — Posteriormente es esta época a la que me refiero, con los nuevos socios; época que acabo de mencionar. Funcionó en Corrientes 545, 5º piso, desde el '58 en adelante.

Sr. Tello Rosas. — ¿Local propio?

Sr. Martínez Segovia. — Sí; lo compramos en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo era la representación de las acciones de la sociedad?

Sr. Martínez Segovia. — No era una sociedad anónima; era una sociedad de hecho.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo participaban en la propiedad del estudio?

Sr. Martínez Segovia. — Conforme con el metraje, porque se trataba de despachos distintos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿En la propiedad del inmueble?

Sr. Martínez Segovia. — En la propiedad del inmueble teníamos metros distintos. La mayor proporción la tenía Martínez de Hoz, porque tenía el despacho más grande. Después lo seguía yo. Después no me acuerdo. Las diferencias son mínimas, pero podría ser Gracia Mas, Juan Miguel Martínez de Hoz y Bullrich. Pero en cuanto a lo que a usted le interesa, a la división física jurídica de la propiedad, lo que teníamos en cuenta eran los metros que cada uno ocupaba. Como es normal en cualquier estudio jurídico.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué metraje total tenía el estudio?

Sr. Martínez Segovia. — No sé. ¿Entre propios y comunes? No sé, puede ser...

Sr. Tello Rosas. — Usted dice que la propiedad del inmueble se participaba con los metros que ocupaba cada uno. ¿Se representaba por propios y comunes?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Entonces?

Sr. Martínez Segovia. — Es muy difícil precisar; sería algo así como 160 metros.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era el porcentual que le correspondía a usted?

Sr. Martínez Segovia. — El 28 por ciento y fracción.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el del doctor Martínez de Hoz?

Sr. Martínez Segovia. — El 29 por ciento.

Sr. Basualdo. — ¿Cuál era el total de los socios?

Sr. Martínez Segovia. — Gracia Mas, Juan Miguel Martínez de Hoz y Bullrich. Cinco en total.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene a mano el contrato profesional que existió en el estudio?

Sr. Martínez Segovia. — Se rompió. Pero creo que puedo contarle lo que le interesa saber.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo funcionaba el estudio? ¿Existió un contrato? ¿Tenían una forma de repartir las utilidades?

Sr. Martínez Segovia. — Sí. Había un contrato que preveía desde el reparto de utilidades hasta las vacaciones: es decir, era bastante completo. El estudio funcionaba más o menos así: los asuntos se dividían en judiciales y extrajudiciales, en una primera gran separación. En esta separación hay una zona gris porque hay asuntos que nacen de una forma y después van a otra. Para darles una idea esquemática, digamos, los asuntos judiciales eran todos aquellos que se vinculaban con el ejercicio activo de la profesión: sea en Tribunales, o un contrato, o una asesoría jurídica; es decir, todo aquello que hace a la función del abogado. Caracterizo esto para que se pueda entender lo que llamábamos extrajudicial: esto era un poco todo aquello que venía y que, si bien podía estar ligado a la profesión, no era estrictamente profesional; por ejemplo: la venta de un inmueble u obtener una hipoteca. Cosas de ese tipo las llamábamos extrajudiciales. Esto estaba regido por porcentajes distintos, que no se mantuvieron en forma invariable porque con el tiempo, por determinadas circunstancias de hecho, fueron cambiando.

En general el tema era así: el aportante de un asunto judicial tenía una participación del 60 por ciento, y los demás socios estaban en partes iguales: es decir, no había diferencias por antigüedad, por especialización ni por nada. El porcentaje lo percibía el aportante con independencia de que trabajara o no en el asunto. ¿Está claro?

Sr. Tello Rosas. — Perfectamente.

Sr. Martínez Segovia. — Incluso yo podía traer un asunto penal —yo no hice penal— y se lo daba al penalista; él percibía el 10 por ciento, nada más; yo recibía el 60 por ciento. De la misma manera, si él recibía un asunto civil y yo lo trabajaba, los porcentajes eran a la inversa.

Con respecto a los asuntos extrajudiciales, era más complicado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién decidía sobre la aceptación de asuntos?

Sr. Martínez Segovia. — En general, para la aceptación de asuntos el contrato señalaba, digamos, dos pautas: primero, la de que debía haber una reunión de los socios para aceptar el asunto; pero si el aportante del asunto manifestaba su interés en mantenerlo, los demás estaban obligados a aceptarlo. En general, por el tipo de trabajo que se desarrolló, esta cláusula fue más bien de tipo conceptual y no tuvo sentido práctico porque Martínez de Hoz nunca ejerció la profesión en forma tradicional; más que nada se vinculó al mundo empresario y entonces fue director de empresas, etcétera. Quien trabajaba un poco más en el ajetreo de la profesión era yo. Ante esta cláusula, el hecho de aceptar integrar un directorio no era realmente consultado, para nada, en absoluto. Un solo caso se consultó, que fue en principio una situación distinta a las demás porque exigía al abogado ya un *part-time* muy completo; fue cuando Martínez de Hoz aceptó la presidencia de Acindar. En ese caso ya no se trataba de un cargo de director que va una vez por mes a la empresa sino que debía concurrir prácticamente todas las tardes —o creo que iba por las mañanas—; por ello venía muy

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

poco al estudio: le dedicaba un par de horas, nada más; y el resto al haras y a Acindar, más que a hacer cosas en el estudio.

Con respecto a los asuntos extrajudiciales, las cosas también fueron cambiando. Si quieren, se los explico en detalle, pero se van a aburrir. Había un 70 por ciento; si trabajaba, un 10 por ciento más... Se hizo una mezcolanza muy grande. Si reunía la calidad de tomador del asunto y al mismo tiempo se le solucionaba, en una hipoteca, por ejemplo, entonces se llevaba el 70 por ciento; y el resto se repartía entre los socios.

Sr. Tello Rosas. — Entiendo entonces que el estudio funcionaba, en su parte central, con asuntos que traía cada uno de los socios.

Sr. Martínez Segovia. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Y había extrajudiciales.

Sr. Martínez Segovia. — También.

Sr. Tello Rosas. — ¿Alguna primacía?

Sr. Martínez Segovia. — Hubo pocos asuntos extrajudiciales; realmente no recuerdo nunca haber percibido un honorario importante. No estábamos en el *métier* de conseguir hipotecas. Eso se puso en el contrato un poco para...

Sr. Tello Rosas. — ¿Había otro rubro de ingresos?

Sr. Martínez Segovia. — Sí...

Sr. Tello Rosas. — ¿Sí o no?

Sr. Martínez Segovia. — Me está corriendo. Si vacilo es porque debo recordar veinte años de la historia...

Sr. Tello Rosas. — Todo esto de lo que está hablando, ¿cuándo ocurre?

Sr. Martínez Segovia. — De 1958 en adelante.

En materia de otros ingresos, por los que me pregunta, estaban los sueldos.

Sr. Tello Rosas. — Los ingresos de cada uno.

Sr. Martínez Segovia. — Sí, el sueldo de Acindar, el sueldo de profesor...

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted coparticipaba con los sueldos de profesor en el estudio?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y Martínez de Hoz?

Sr. Martínez Segovia. — Martínez de Hoz, también.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ustedes coparticipan con los honorarios que podían recibir como asesores de otras empresas?

Sr. Martínez Segovia. — Sí. Al hablar de fuente de ingresos, suponemos una distinción. Los sueldos entraban en la coparticipación societaria. Pero con un porcentaje diferente. El que trabajaba no iba a dar el 40 por ciento.

Yo, en Papel Prensa participaba... aunque Papel Prensa era un caso muy especial.

Sr. Tello Rosas. — Ya vamos a hablar de Papel Prensa.

En definitiva, había otra fuente de ingresos en materia de ingresos personales de los socios.

Sr. Martínez Segovia. — Los ingresos personales provenientes de la actividad en alguna manera vinculada a la profesión eran los que coparticipaban: no así los ingresos personales de Martínez de Hoz por haras. Si yo realizaba un negocio inmobiliario, no participaba para nada. Se participaban en todo lo que fueran actividades profesionales con ingresos derivados de actividades específicas de los socios. Si yo tenía un campo y lo administraba, esos ingresos no entraban. El haras, por ejemplo, era totalmente independiente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era el perfil del estudio? ¿Tenía algún grado de especialización?

Sr. Martínez Segovia. — Si se puede llamársela así, diré que el doctor Gracia Más se dedicó mucho más a la parte de investigación, como profesor y estudioso, ocupándose del derecho penal; el doctor Bullrich, en el poco tiempo en que estuvo, se dedicó a derecho comercial. Cuando hablo de especialización, no me refiero a algo sedimentado. Me refiero a cierta predisposición.

Sr. Tello Rosas. — ¿Había algún administrativista?

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y algún experto en contratos?

Sr. Martínez Segovia. — Yo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles fueron los últimos contratos que usted hizo?

Sr. Martínez Segovia. — Hay dos tipos de contratos: los comunes y los especiales, como contratos de alquiler o de sociedad. Pero en mi vida prácticamente nunca hice un contrato de sociedades anónimas. Más bien, me dediqué a cierto tipo de contratos. El último contrato que hice y que conviene mencionar fue en el año 1967 ó 1968. Fue un contrato de venta de aviones F27 y F28. Después de ése, prácticamente no hubo más. Tendría que revisar el libro para constatarlo pero creo que fue el último contrato, digamos interesante.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se refiere a la venta de aviones del extranjero a la Fuerza Aérea?

Sr. Martínez Segovia. — Si, a la Fuerza Aérea. Más concretamente a Aerolíneas Argentinas. Son esos aviones en los que ustedes vuelan a Punta del Este.

Sr. Tello Rosas. — Usted probablemente vuele más que nosotros.

Sr. Martínez Segovia. — Puede ser. Es una cuestión de tiempo y de edad. A mi edad quizás usted pueda volar más.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo termina la sociedad profesional?

Sr. Martínez Segovia. — Dicha sociedad tuvo, digamos, ciertos términos parciales por el retiro de algunos socios, como es el caso de Santiago Bullrich.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted siguió hasta el final?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se retiró usted del estudio?

Sr. Martínez Segovia. — El estudio funciona aproximadamente, desde el punto de vista profesional, hasta marzo de 1976.

Estaba recordando ahora otro contrato importante que hice, habrá sido en 1970 o por esos años, exactamente pienso que fue en 1972. Es el contrato de las compras de maquinarias Metex a Finlandia, en los orígenes de Papel Prensa. Yo conocía al señor César Civita y participé en el contrato citado. No quisiera equivocarme, pero creo que fue en diciembre de 1972. De todas maneras toda esta información la tengo aquí, y después podrá ser corroborada.

Sr. Tello Rosas. — Después podrá hacerlo e incluso dejar toda declaración escrita que desee.

Sr. Martínez Segovia. — Después de esa fecha, 1972 o 1973, me separo del estudio, aunque no fue del tipo económico porque seguí pagando mis gastos, pero realmente me dediqué a otras cosas. Seguía en el estudio un poco por inercia, y en marzo de 1976, como ya había ocurrido con Martínez de Hoz cuando fue secretario de Estado de Agricultura, en la época del doctor Guido, cumplimos con el pacto de que quien ocupaba un cargo público no participaba, se separaba del estudio. Había una exclusión total. Devengaba también algunos honorarios viejos, que se pagaban después, pero todo asunto que ingresaba a posteriori de la designación quedaba afuera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiero decir que entre 1973 y 1976 estuvo fuera de los ingresos del estudio?

Sr. Martínez Segovia. — Yo estuve en los ingresos del estudio pero no me dediqué a él.

Sr. Tello Rosas. — Pero su cargo era público.

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Seguía usted participando de los gastos del estudio?

Sr. Martínez Segovia. — Sí. El único cargo público lo tuve en 1968.

Sr. Tello Rosas. — Pero desde el '73 al '76...

Sr. Martínez Segovia. — Exactamente, mi relación con el estudio fue, desde el punto de vista del trabajo, muy accidental. Aparte, en esos años iba una vez por mes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se materializa la disolución del estudio o sociedad profesional?

Sr. Martínez Segovia. — Estaba contando que en marzo de 1976 se excluye a Martínez de Hoz por tomar su papel de ministro, como es público y notorio. Después de marzo del '76, el estudio prácticamente está ausente de ingresos, Se sigue manteniendo el estudio por una razón muy lógica. Mi opinión era haberlo cerrado. Yo quería cerrarlo y venderlo. No me interesaba mantener un elefante blanco. El estudio tenía de todo: aire acondicionado central, y devengaba un gran costo en expensas. Privó esa tesis. Nadie sabía cuánto duraba Martínez de Hoz: un año, seis meses... Se pensaba: cuando termine esto reanudamos la orquesta. Pero en febrero del '82 se vende el estudio. Nombramos ese día en febrero o en marzo...

Sr. Tello Rosas. — ¿Del '73 al '76 usted estaba alejando pero participaba de los gastos?

Sr. Martínez Segovia. — Estaba alejado desde el punto de vista del trabajo. Estaba en Papel Prensa.

Sr.. Tello Rosas. — ¿Del '76 al '82?

Sr. Martínez Segovia. — Volví al estudio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién estaba? ¿Martínez de Hoz y usted?

Sr. Martínez Segovia. — Martínez de Hoz no estaba.

Sr. Tello Rosas. — Pero se fue en el '81.

Sr. Martínez Segovia. — Usted quiere saber qué sucedió del '76 al '82. Desde fines del '76 al '82 yo volví al estudio, pero prácticamente no ejercí la profesión porque estoy en otro cargo que me absorbía bastante tiempo: director de un banco.

Sr. Aráoz. — ¿En qué banco?

Sr. Martínez Segovia. — Interfinanzas.

Cuando Martínez de Hoz termina su ministerio en marzo del '81, no sé si habrá ido mucho al estudio; prácticamente no venía. No venía casi nunca. En esa fecha, si mal no recuerdo viajó a Europa, casi inmediatamente después de terminar su ministerio.

Sr. Aráoz. — Fue a cazar.

Sr. Martínez Segovia. — Tiene una gran puntería. Es espectacular la puntería que tiene. Viajaba mucho. Hizo varios viajes. Era problema de él. No venía. Yo tampoco. Igual que ahora. Me llamaron a Tucumán y yo al estudio voy una vez por mes.

Sr. Aráoz. — Desde marzo del '81 hasta el '82 en que lo venden, ¿sigue la sociedad?

Sr. Martínez Segovia. — Sigue la sociedad.

Sr. Aráoz. — ¿En la misma proporción?

Sr. Martínez Segovia. — Sigue en cuanto a aporte de gastos, pero no hay ingresos.

Sr. Aráoz. — ¿Se abre al público?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿Ustedes están, son propietarios?

Sr. Martínez Segovia. — Propietarios somos cinco.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — ¿Y los otros atendían la clientela?

Sr. Martínez Segovia. — Inexistente. No teníamos trabajo, como no tengo trabajo hoy. Seguíamos sin trabajo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero eran los cinco?

Sr. Martínez Segovia. — La alternativa era remontar el estudio o que no caminara más. Y los que estaban en la tesis de que se podía mantener me hicieron gastar dinero un año. Yo hubiera cerrado el estudio. Yo soy el más pobre.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted puede individualizar a quienes decían eso?

Sr. Martínez Segovia. — Martínez de Hoz, no; Juan Miguel, tampoco; él se dedicaba al haras. Bullrich se había ido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y quién le decía que en cualquier momento remontaban el estudio?

Sr. Martínez Segovia. — El doctor Piñero, que surge después. Hay entradas y salidas que van transcurriendo en el tiempo. Es difícil precisarlo. Martínez de Hoz estaba de viaje; Juan Miguel en el haras y yo estoy en un banco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Desde cuándo eso?

Sr. Martínez Segovia. — Desde que se fundó el banco: hará diez años.

Sr. Tello Rosas. — ¿En el Banco Interfinanzas?

Sr. Martínez Segovia. — Era el Banco de Inversión. Ya estaba ahí en el '74 o '75. No recuerdo bien la fecha.

Sr. Tello Rosas. — Martínez de Hoz viajaba: el otro en el haras y usted en el banco; Bullrich ¿se había ido?

Sr. Martínez Segovia. — Muchos años antes se había ido. Quedaba Gracia Más, que hizo una obra maravillosa en la facultad; fue el creador de la Escuela de Criminalística. A Piñero le gustaba la profesión y la ejerce; va a tribunales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es socio suyo en la actualidad?

Sr. Martínez Segovia. — En el estudio de Tucumán somos tres: Piñero, Gracia Más y yo.

Sr. Tello Rosas. — ¿El doctor Martínez de Hoz no tiene nada que ver?

Sr. Martínez Segovia. — No somos socios: apartamos los gastos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Comparten la oficina y cada cual lleva sus asuntos propios?

Sr. Martínez Segovia. — Exacto. Cosa que también se hizo en el otro estudio a partir de marzo del '76. Se disolvió la sociedad en el sentido de que cada uno hacía los asuntos propios. No había manejo societario. Nada más que en los gastos. Cada cual tenía sus asuntos.

Sr. Tello Rosas. — En los últimos cinco años de la sociedad profesional con Martínez de Hoz ¿cuál fue el número de asuntos que tuvo por año?

Sr. Martínez Segovia. — Digo esto, sale en los diarios y me "quemo" para toda la vida. No tuve casi ninguno. Asuntos profesionales tuve uno... Desde el '76 hasta el '82... No quisiera equivocarme, pero me sobran los dedos de la mano para contar el número de asuntos. Hace años que no vivo de la profesión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene conocimiento de que el doctor Martínez de Hoz haya continuado con algún bufete profesional?

Sr. Martínez Segovia. — No creo; digo "no creo" porque no lo puedo asegurar.

Sr. Tello Rosas. — ¿No tiene conocimiento de que a la disolución de esta sociedad profesional haya atendido algún bufete de abogados en la Capital Federal?

Sr. Martínez Segovia. — No creo, sinceramente. Todo puede ser, pero me costaría creerlo.

Sr. Tello Rosas. — La cuestión es que usted dejó de ser socio de Martínez de Hoz, ¿cuándo?, ¿en el '82?

Sr. Martínez Segovia. — Martínez de Hoz se separa del estudio en marzo del '76.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el estudio se disuelve en el 82?

Sr. Martínez Segovia. — Exacto. Y meses más tarde cada uno participa de los gastos pero asume la conducción de sus asuntos profesionales, como tengo yo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué cargo ocupa en el banco?

Sr. Martínez Segovia. — Director.

Sr. Tello Rosas. — ¿Anteriormente?

Sr. Martínez Segovia. — Fui director y vicepresidente primero durante dos años.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted ocupó algún otro cargo de alguna otra institución bancaria?

Sr. Martínez Segovia. — Yo fui asesor. Si a ello lo considera cargo, fui asesor del Banco Internacional en los años 57/58.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue un asesor permanente?

Sr. Martínez Segovia. — No: era un asesor tipo consultor. No recibía, por ejemplo, un sueldo mensual. Además, tampoco era yo, era Bullrich; yo colaboraba con él, por tratarse de una tarea muy compleja. En la asesoría del Banco Internacional estuve en la época de Frondizi.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda haber ocupado algún otro cargo o estar vinculado con alguna institución bancaria?

Sr. Martínez Segovia. — Hice un trabajo concreto en el Banco Comercial del Plata, sobre organización bancaria.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué año?

Sr. Martínez Segovia. — Pudo haber sido en el 73. Me llamó Graiver.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — ¿Ahí comienza su relación con Graiver?

Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda algún otro banco? Es decir, como accionista, o como...

Sr. Martínez Segovia. — Accionista nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda alguna empresa privada de la que haya formado parte con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Martínez Segovia. — No: yo nunca quise —hasta que las circunstancias de la vida me pusieron frente a emergencias no queridas— participar del directorio de sociedades. Usted puede tomar todas las sociedades anónimas y verá que no participo de ninguna de ellas. Lo único es que fui síndico en una sociedad por un pedido que se me hizo, muy poco tiempo. Fui síndico en una sociedad del grupo Lanusse. Era abogado personal del directorio. Ellos hicieron una sociedad —una sociedad chica— y ahí estuve un año creo. Pero siempre me negué tozudamente a ser director de algo porque no quería perder lo que yo llamaba mi independencia profesional.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ocupó cargos públicos?

Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Los puede enumerar?

Sr. Martínez Segovia. — Fui asesor honorario, sin sueldo, en el año 63, en el ministerio de Martínez de Hoz, siendo jefe de asesores el doctor Alemann, Juan: estuve tres o cuatro meses. Después fui asesor y jefe de asesores de la Secretaría de Estado de Agricultura en el año 66 y parte del 67. Fui delegado técnico, dos años, a la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra.

Sr. Aráoz. —¿En qué año estuvo en la OIT?

Martínez Segovia. — Creo que en los años 67 y 68. Creo que sí. Después fui jefe de asesores del Ministerio de Bienestar Social.

Sr. Aráoz. — ¿En qué año?

Sr. Martínez Segovia. — 1968; estuve dos meses.

Sr. Arabolaza. — ¿Quién era el ministro?

Sr. Martínez Segovia. — Conrado Bauer. Después fui secretario de Estado de la Nación. Estuve muy poco en el cargo porque me sacaron a patadas; desde agosto del 68 hasta marzo del 69: con el mismo ministro.

Sr. Aráoz. — Estaba Onganía.

Sr. Martínez Segovia. — Exacto.

Sr. Aráoz. — ¿Y después no tuvo otro cargo?

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Tello Rosas. — Usted dijo no haber estado vinculado con ninguna otra institución financiera que no fuera el Banco Internacional.

Sr. Martínez Segovia. — Localmente.

Sr. Tello Rosas. — ... al Banco Comercial del Plata, al Banco Interfinanzas, desde su creación. Ahora bien, ¿no recuerda haber realizado algún otro tipo de trabajos o haber participado en una sociedad financiera que se llamaba Credilom?

Sr. Martínez Segovia. — Eso lo recuerdo bien, era en Lomas de Zamora. Ahí fui llamado para hacer un estudio de encuadramiento de la sociedad. Pero no tuve cargo. Usted me pregunta cargos.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo usted recordó algo que no era un cargo, que fue un asesoramiento muy especial al Banco Comercial del Plata. ¿Usted fue asesor de Credilom?

Sr. Martínez Segovia. — Asesor como en el Banco Internacional, no. Credilom tuvo un problema bastante importante de tipo financiero y el Banco Central, como es normal, le solicitó normas de encuadramiento; es decir, necesidad de capital mínimo, relación depósitos-captación, préstamos, etcétera; en ese tema trabajé, pero no mucho tiempo, con no muy buenos recuerdos.

Sr. Aráoz. — ¿Recuerda haber atendido de Martínez de Hoz, los asuntos de la Western Electric, Exxon, Standard Oil...?

Sr. Martínez Segovia. — No. No sé tampoco si los atendió él. Pero quiero aclarar que dado el tipo de trabajo de Martínez de Hoz, le puedo asegurar que difícilmente él participara a nadie de sus asuntos. En un solo asunto yo intervine —se lo digo con toda tranquilidad porque trabajé toda la noche sin dormir—, el asunto Tata, un hindú muy rico que no recuerdo lo que era. Colaboré en la redacción de una cláusula de fuerza mayor en un contrato internacional.

Sr. Aráoz. — ¿En su estudio se atendió a Seguros Buenos Aires y La Agrícola?

Sr. Martínez Segovia. — No me consta.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo comenzó su relación con David Graiver y el Banco de Bruselas?

Sr. Martínez Segovia. — Es otro capítulo.

Sr. Aráoz. — Me interesa saber en qué año, si en esa época era socio de Martínez de Hoz, qué sabía él de eso, cómo comenzó su relación.

Sr. Martínez Segovia. — Le voy a contestar lo que usted quiera del Banco de Bruselas porque he leído declaraciones en las que se me hace aparecer como representante de esa entidad. Vamos a ver si realmente era representante de un banco como está ubicado éste.

Mi relación con Graiver comenzó, creo, por el año '72. Acá también lo tengo por escrito y con toda tranquilidad...

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere presentar algún tipo de declaración espontánea?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez Segovia. — Mientras pregunten cosas... Lo que voy a hacer es cotejar luego lo que he dicho, que es una repetición de lo que expresé la otra vez; en aquella oportunidad "pour la galerie", y esta vez parece que es oficial.

Sr. Tello Rosas. — No fue "pour la galerie".

Sr. Martínez Segovia. — Mi relación comienza en el año '72, más o menos. No recuerdo bien cómo se originó la relación. No tengo empacho en decirlo, porque se deben acordar que dije que Graiver era uno de los hombres más brillantes que había conocido. De modo que no tengo por qué ocultarlo. Pero no me acuerdo si se originó a través de un amigo común o si tuvo lugar en forma espontánea, porque había sido profesor de su hermano Isidoro. No recuerdo bien si pudo haber sido por caerle bien como profesor, a pesar de que lo aplacé. Pero son detalles secundarios.

Graiver era un hombre —no abro juicio sobre sus valores o disvalores morales porque entraría en un terreno del que prefiero no hablar— de una tremenda y excepcional capacidad, gran imaginación, gran audacia, etcétera.

En el año '73 Graiver tiene la idea de abrir un banco en el extranjero. El sabía que yo conozco mucha gente en el extranjero, pues estaba bastante vinculado por haber vivido en Europa y trabajado mucho en diversos países; eso me permitió tener buenas relaciones. Yo le dije que me parecía una locura o una quimera, porque constituir un banco en el extranjero no es una cosa tan simple y sencilla. No obstante me contestó que lo que se podía perder eran los dólares de los viajes. Entonces hizo un periplo que abarcó Inglaterra, Suiza, Italia, España, Francia y Bélgica. La legislación de todos esos países era sumamente impenetrable. No obstante, vi una posibilidad en Bélgica cuando estudié el asunto. Me entrevisté con la Commission Bancaire en Bruselas. A raíz de eso estaba con Alberto Naón, de la parte técnica. Tuvimos una reunión muy larga en la que prácticamente no se nos dijo que sí, pero tampoco tuvimos una respuesta tan violentamente negativa como en los demás países. En síntesis —y esto lo puedo probar como lo necesiten—, estuve en Bruselas tres días, nada más. Todos me adjudicaban... Ahora yo me pregunto si en ese lapso se puede hacer un banco: ni en Uganda. Cualquiera lo sabe. Me volví entonces y las gestiones se siguieron realizando —supongo, porque no hay otra manera de hacerlo— con profesionales locales. Naón, no sé si vino conmigo o si se quedó; no recuerdo bien. La cuestión es que después estuvo hasta que se consiguió la autorización para funcionar. Para la constitución de ese banco se pedía la presencia de equis número de fundadores, como ocurría aquí con la antigua ley de sociedades anónimas, que pedía diez accionistas que, lógicamente, eran empleados del dueño. Yo soy uno de esos fundadores, con un capital totalmente insignificante. El banco se inaugura un 25 de mayo.

Sr. Tello Rosas. — ¿De qué año?

Sr. Martínez Segovia. — 1974 o 1975. Eso también lo tengo aquí y se lo puedo ratificar después.

Antes de la inauguración yo ya había renunciado al directorio del banco porque no tenía sentido seguir ahí. Tuvo sentido en ese momento, por lo menos en mi opinión personal, y aunque me cueste la vida digo que hubiera tenido sentido quedarme en ese banco. Porque, claro, se vivían momentos muy difíciles. Yo estaba amenazado por la subversión y realmente quería irme, y para irme dije que aquí tenía la posibilidad de tener por lo menos un trabajo. No ocurrió así. Me quedé, pero al banco lo visité, despues de inaugurado, dos veces en julio de 1976.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo quiebra el banco?

Sr. Martínez Segovia. — La semana en que fui comienza su *débâcle* a raíz de la muerte de Graiver. Graiver murió el 6 de agosto de 1976, si mal no recuerdo. Ahí comenzó la *débâcle* del banco.

Esa fue toda mi intervención en el famoso Banco de Bélgica.

Sr. Aráoz. — ¿Cuánto dura el Banco de Bélgica desde su creación hasta su quiebra?

Sr. Martínez Segovia. — Si mis datos no me fallan, se inauguró el 25 de mayo de 1976 y cayó en quiebra en agosto de ese año.

Sr. Arabolaza. — ¿Qué capital tenía?

Sr. Martínez Segovia. — No tengo idea.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted fue socio fundador?

Sr. Martínez Segovia. — Así es, de esos fundadores como dije antes.

Sr. Arabolaza. — Pero tendría un capital accionario.

Sr. Martínez Segovia. — Sí, el mínimo. Yo tuve la cuota mínima.

Sr. Arabolaza. — ¿No tuvo influencia en el directorio?

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Arabolaza. — ¿Y como síndico?

Sr. Martínez Segovia. — Tampoco, porque yo renuncié exactamente antes de la inauguración del banco, cuando se nombra el nuevo directorio.

Sr. Arabolaza. — ¿Renunció a qué?

Sr. Martínez Segovia. — Al carácter de fundador.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Según la legislación belga, sería director fundador.

Sr. Martínez Segovia. — No sé cómo dice dicha legislación, pero sería algo así.

Sr. Arabolaza. — Si usted renuncia, se presume que para la ley belga era director.

Sr. Martínez Segovia. — No sé.

Sr. Arabolaza. — ¿Podría precisar la fecha en que renuncia?

Sr. Martínez Segovia. — No tengo el documento público pero puedo traerlo.

Sr. Arabolaza. — Es importante determinar si usted participaba o no en el directorio del banco.

Sr. Basualdo. — ¿Usted conoció al doctor Jorge Rubinstein?

Sr. Martínez Segovia. — Sí, mucho.

Sr. Basualdo. — ¿Podría explicar cuándo y cómo?

Sr. Martínez Segovia. — Al decir mucho, no quiero decir que haya sido amigo sino que lo conocí mucho porque era profesor de Obligaciones en la Universidad Nacional de La Plata y yo era profesor de Contratos. Entonces, nos veíamos en la sala de profesores. La relación se daba en esa sala. Después, no sabía qué es lo que hacía, ni siquiera dónde vivía.

Cuando me llama este señor Graiver, el hombre realmente poderoso de ese grupo, en realidad el brazo derecho de Graiver, era el doctor Rubinstein.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dijo cuándo conoció a Graiver?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo fue?

Sr. Martínez Segovia. — En 1972 o 1973.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por vía de quién?

Sr. Martínez Segovia. — Ya dije que no sabía si fue por un amigo común o si a raíz de que el hermano fue alumno mío y lo aplacé, pero no obstante quedó con un buen recuerdo.

Sr. Aráoz. — ¿Usted tuvo conocimiento de una teoría, que falta comprobar, por la que se dice que el dinero del secuestro de los Born fue a engrosar las arcas del Banco de Bruselas?

Sr. Martínez Segovia. — Es cuestión de recordar la fecha de ese hecho...

Sr. Tello Rosas. — En 1974.

Sr. Aráoz. — Porque se habla de que Graiver necesitaba blanquear ese dinero y se conforma el banco, donde el emporio de los Graiver va a tratar de poner sus acciones, teniendo en cuenta que Papel Prensa...

Sr. Martínez Segovia. — Papel Prensa nunca se movió aquí.

Sr. Aráoz. — Porque estaba un testaferro, que trae las acciones de afuera y cuando lo detiene la Junta Militar, en ese mismo banco donde estaban las acciones estaban las de la Italo.

Un amigo de Graiver, después de su muerte las recibe. Como no se podían traer, de la misma forma en que se trae el tema de Papel Prensa, se arma este espectáculo para que legalmente salga el dinero del país. Es una teoría que está por probarse, donde aparecen Rubinstein y el doctor Naón.

Sr. Martínez Segovia. — No sé qué era capaz de hacer el doctor Rubinstein. En cierta forma me caben las generales de la ley, un poco por mi relación personal con él, que era totalmente violenta. Lo sabe todo el mundo y pueden preguntárselo a quien sea. No nos "digeríamos" uno y otro. Teníamos distintas formas de vivir y de pensar. En Papel Prensa debe haber alguna constancia escrita de estas cosas que les estoy diciendo.

Sr. Aráoz. — ¿Se acuerda quién es el que se presenta como testaferro de Papel Prensa y es detenido por la Junta Militar?

Sr. Martínez Segovia. — Sí, Rafael Iannover.

Sr. Aráoz. — ¿La Junta le confisca las acciones?

Sr. Martínez Segovia. — Sí, supongo que sí, tiene que ver con Conarepa.

Sr. Aráoz. — Este es el primer intento válido de traer las acciones del emporio Graiver del exterior al país. Cuando fracasa ese intento válido se urde otra serie de maniobras.

Sr. Martínez Segovia. — No sé si estaré en condiciones de facilitar a ustedes algunos datos relativos para evitar que se puedan cometer errores de apreciación. Me llama la atención un detalle: cuando apareció el tema de las famosas acciones de Papel Prensa y la compra de Graiver, le oí decir a Iannover, que fue vicepresidente de Papel Prensa y lo conocía, de que se había pagado una suma muy importante en la Dirección General Impositiva para el blanqueo de los dineros por parte de él. El aparecía blanqueando el dinero... No sé si esto le echa abajo su teoría. Tan es así, que creo que Conarepa sacó una resolución por la cual no admiten los blanqueos. Se blanquea y después cuando llega la justicia, el blanqueo no sirve para nada.

Ese famoso blanqueo de Iannover está en el expediente de la Conarepa. Les menciono todo esto para que no pierdan el tiempo en algo meramente teórico.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Arabolaza. — Usted mencionó que había sido director del banco o fundador y que no conocía cuál era el capital.

Sr. Martínez Segovia. — No recuerdo, pero puedo fijarme en mis papeles.

Sr. Arabolaza. — Señor presidente: es importante que quede constancia de esa información.

Sr. Tello Rosas. — No tengo inconveniente alguno.

Sr. Martínez Segovia. — Lamentablemente, no tengo aquí cuál era el capital, pero puedo enviarle ese dato. En cuanto a las acciones, la cantidad que tenía era mínima: treinta.

Sr. Arabolaza. — Sería importante determinar con seguridad si no tuvo funciones directivas.

Sr. Martínez Segovia. — Tenga absoluta seguridad; además, sería una mentira de patas cortas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue concretamente su labor profesional?

Sr. Martínez Segovia. — Mi labor profesional fue de *contact man*. Yo fui, me entrevisté —como lo estoy haciendo ahora con ustedes, aunque tengo que reconocer que en una situación un poco más agradable—, hablamos, me explicaron la ley, los elementos que tenía, salimos de la reunión y le dije: esto se puede hacer si se hace tal y tal cosa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué papel jugaba allí el doctor Naón?

Sr. Martínez Segovia. — Importante.

Sr. Tello Rosas. — Era el representante de Graiver, ¿era el presidente del banco?

Sr. Martínez Segovia. — No, fue el director ejecutivo del banco. El presidente del banco era un francés.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ve usted en la actualidad a Naón?

Sr. Martínez Segovia. — Ya me formuló esa pregunta. Ojalá pudiera verlo; si ustedes llegan a verlo, por favor avísenme.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue la última vez que lo vio?

Sr. Martínez Segovia. — Junio de 1976.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda en qué ocasión?

Sr. Martínez Segovia. — Sí, cuando fui a Bélgica.

Sr. Tello Rosas. — ¿No viajó?

Sr. Martínez Segovia. — No; fue a mediados o fines de julio. Graiver murió a los diez o quince días. Yo sé que él estaba muy mal del corazón; se quedó en Bélgica, y cuando vio que las cosas estaban mal, se fue. Pero después volvió y creo que estuvo preso, según leí en diarios argentinos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo conocimiento de que haya sido extraditado?

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía algo que ver ese señor Naón con la familia Naón que participaba del Banco Mayo?

Sr. Martínez Segovia. — Yo lo conocí y me parecía un tipo especial. Manejaba todo eso, una especie de dictadura, y creo que después cayó preso. Esa información se publicó en "La Nación" y tengo la fecha en que salió.

Sr. Tello Rosas. — Ruego que por Secretaría se tome nota de ello.

Sr. Martínez Segovia. — La última noticia la he leído —no recuerdo si fue en el '73 o '77— en diarios locales. Salió en "La Nación". Creo que debe ser en el '77, porque en el '76 tuvo todo un proceso, la caída de la comisión bancaria, en el '77 está la (inaudible) Naón y dudo que haya venido porque aquí tenía una situación familiar... Además, él no quería volver más a la Argentina, pero su estado de salud me hace pensar, inclusive, que es dudoso que pueda estar vivo, el que tenía en aquel momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué fue lo que lo hizo viajar a Bruselas una semana antes de que el banco cerrara?

Sr. Martínez Segovia. — Es una pregunta muy simple de contestar.

Yo no viajé a Bruselas, señor diputado, específicamente por viajar a Bruselas y ver nada ahí. Yo viajé a Finlandia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe por qué se lo pregunto?

Sr. Martínez Segovia. — No, pero no me preocupa.

Sr. Tello Rosas. — Por sus propias declaraciones, porque manifestó haber estado tres días al inicio del banco como fundador. Quiero decir que estuvo antes que se abra y antes que se cierre. Esto puede llegar a ser una casualidad, no hago ningún tipo de aseveración.

Sr. Martínez Segovia. — Graiver se mató el 6 de agosto, se pudo haber matado el 10 de junio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo vio en esa ocasión?

Sr. Martínez Segovia. — En Bruselas, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿En Estados Unidos?

Sr. Martínez Segovia. — En Estados Unidos... Viajé a Finlandia invitado por ...

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo vio o no?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Viajé a Finlandia invitado por un señor que puede ser como una especie de ministro de Economía, un tipo muy importante de Finlandia. Fuí con mi mujer y otros matrimonios amigos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Estuve en Finlandia y Dinamarca. Estando en Dinamarca se nos ocurrió ... Mi mujer no conocía Bruselas, entonces le dije: no vale la pena, pero te voy a llevar a Brujas y Utrecht. Un día en Brujas y otro en Utrecht, otro día fui a Bruselas y otro día viajé a París, después, a Madrid. Fui con mi mujer en un viaje de turismo y por una invitación de un personaje finlandés.

Sr. Basualdo. — ¿Conoció al doctor Gustavo Poch?

Sr. Martínez Segovia. — Sí, no soy amigo de él pero lo conocí en mi juventud porque formaba parte de un grupo DEMOS, el único grupo antiperonista que Perón toleraba y hasta veía con buenos ojos. En ese grupo DEMOS, hubo gente muy capaz, entre los cuales figuraba este muchacho. Después de eso, lo vi una vez hará ocho o nueve años en una quinta que tiene en San Miguel, cerca de Los Nogales. Estuve una hora o una hora y media. Nunca más lo volví a ver. Sólo me enteré que estaba enfermo, con estados depresivos, y no lo vi porque no tenía una amistad como para ir a verlo. Pero desde el punto de vista formal, no fue amigo sino conocido.

Sr. Basualdo. — ¿Usted prestó declaración con el general Camps?

Sr. Martínez Segovia. — Presté declaración con el general Gallino.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con Suárez Mason?

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía usted la copia de las declaraciones que formuló en aquel momento?

Sr. Martínez Segovia. — No, no me dieron.

Sr. Basualdo. — ¿No le daban la versión taquigráfica?

Sr. Martínez Segovia. — No. Pero fui muy cortésmente atendido y me preguntó lo mismo que ustedes me preguntan ahora, desde otro ángulo, porque él estaba investigando lo de la subversión.

Yo concurrí una mañana y si bien tenía fastidio con Martínez de Hoz, conmigo se portó como un caballero; me hizo esperar abajo y me acompañó personalmente a la salida. Yo omití algunos detalles como acá; por ejemplo, estoy seguro que renuncié pero no recuerdo la fecha. En aquella declaración prometí enviar por escrito una serie de detalles que había omitido, enviando al día siguiente los puntos en cuestión. Y así terminó la cosa.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda el nombre del matrimonio que lo acompañó a Finlandia?

Sr. Martínez Segovia. — Sí, Luis Alberto Rey.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda cuáles fueron sus honorarios por el trabajo en el banco?

Sr. Martínez Segovia. — *(Risas.)* ¡Ojalá los hubiera cobrado!

Sr. Arabolaza. — ¿Rey fue subsecretario de Energía?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Arabolaza. — ¿Estaba vinculado con la empresa Tauro?

Sr. Martínez Segovia. — Sí. Además, minoritariamente estuvo en Papel Prensa. El integró originariamente el grupo Civita, Rey, Doretti.

Sr. Tello Rosas. — ¿Civita le compra a Rey?

Sr. Martínez Segovia. — Eso fue un juego de póker. Lo único que sé es que Rey se queda con las acciones. No sé cómo fue el tema; escapa a mí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue consultado por el contrato de la Italo?

Sr. Martínez Segovia. — No, señor diputado; decidida y categóricamente, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su estudio profesional asesoraba a empresas del grupo Italo?

Sr. Martínez Segovia. — No sé qué empresas hay. El señor diputado Aráoz me había mencionado una...

Sr. Aráoz. — La Motor Columbus.

Sr. Martínez Segovia. — Exacto. usted me la mencionó el otro día. No, ni idea. Yo no era el encargado de llevar todos los asuntos y revisarlos; ésa no era mi misión. Pero esa empresa, honestamente, no me suena. Si usted me citara alguna otra ... Quizá no me suena, pero estaba. Lo mío no significa una negativa categórica. Yo niego categóricamente sobre lo que conozco. Por ejemplo, del asunto Italo no tengo nada que ver ni tuve ninguna relación ni fui consultado. Además, me gustaría saber en qué fecha se firmó. ¿En qué fecha se concreta? ¿En 1978?

Sr. Tello Rosas. — Creo que en mayo de 1978 fue el precontrato.

Sr. Martínez Segovia. — Me interesaba saberlo porque se podría dar la coincidencia de que yo no estuviera ni en la Argentina en ese mes. Porque en 1978 me fui a Inglaterra a seguir un curso y estuve mucho tiempo en Londres.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted me dijo que viajó invitado a Finlandia con la familia Rey?

Sr. Martínez Segovia. — Fui a Bruselas de visita.

Sr. Tello Rosas. — ¿En la misma ocasión fue a Estados Unidos?

Sr. Martínez Segovia. — Calculo que en Bruselas estuve el 15; el 16 salí para París y habré estado allí tres días. Después me fui a veranear por-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que así se lo había prometido a mi mujer luego de varios años de no tener vacaciones. Primero estuve en Palma de Mallorca, y luego fui a Marbella. Estando en esta última ciudad recibí una comunicación para que fuera porque tenía que conversar conmigo en Nueva York.

La conversación tuvo sus encontronazos porque no quería seguir en el grupo. Llegué a Nueva York y tuve una aventura poco común en el aeropuerto porque pasó de todo. Por ejemplo, llegué a la hora 17, fui al hotel Sheraton y al otro día almorcé con Graiver, con el doctor Rubinstein y, con bastante fastidio, ese día a las 15 fui a Madrid.

Esa fue mi estada y visita al doctor Graiver, lo que se puede comprobar con el pasaporte.

Sr. Aráoz. — ¿Usted volvió a Madrid o a la Argentina?

Sr. Martínez Segovia. — A Madrid, porque estaba mi señora.

Sr. Aráoz. — Luego a la Argentina...

Sr. Tello Rosas. — ¿Estuvo en Finlandia y Bruselas?

Sr. Martínez Segovia. — De Bruselas fui a París, luego a Palma de Mallorca, después a Marbella, posteriormente fui a Madrid. De Madrid pasé a Nueva York, de donde regresé a Madrid, me quedé una semana y luego volví.

Sr. Aráoz. — ¿En España se enteró de la muerte de Graiver?

Sr. Martínez Segovia. — Me enteré acá, porque llegué el 4 o 5 de agosto y él fallece el día 6. No tengo en claro los días. Con el pasaporte se puede averiguar con claridad.

Sr. Arabolaza. — Sería conveniente.

Sr. Aráoz. — En uno de sus informes hay un error, porque dice que de Estados Unidos volvió a la Argentina y no a España.

Sr. Martínez Segovia. — Seguro que fui a España para buscar a mi mujer, que estaba en Madrid.

Me gustaría coordinar con las demás personas para que me indiquen todos aquellos puntos que necesiten averiguar, porque mañana se los traigo para que tengan mi historia informativa.

Sr. Tello Rosas. — Esa cuestión debe tratarla con el señor secretario de la comisión.

¿Con quién se entrevistó en Bruselas?

Sr. Martínez Segovia. — Naón me invitó a almorzar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Comentaron la crisis que se estaba desarrollando alrededor del banco?

Sr. Martínez Segovia. — Naón no me contaba nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue portador de algún mensaje de David Graiver?

Sr. Martínez Segovia. — No. Naón era un tipo que espero que algún día lo conozca. Después me va a decir si era alguien que podía participarme algo respecto a sus asuntos con Graiver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relaciones mantenía con Gelbard?

Sr. Martínez Segovia. — Ninguna. Lo conocí en el Instituto Americano de Investigaciones Jurídicas y Sociales —antes de que fuera ministro—, donde habló sobre la economía del país; en mi opinión, lo hizo bastante bien, y también se le hicieron preguntas. Esa fue la única vez en mi vida que lo vi: en una tribuna de la calle Florida 1, 6º piso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relaciones mantuvo usted con el doctor Héctor Mairal?

Sr. Martínez Segovia. — No lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — Me refiero al socio del doctor Klein.

Sr. Martínez Segovia. — Sí, ya sé, pero usted me pregunta si lo conozco y yo le respondo que no lo conozco, no lo he visto en mi vida.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce a Francisco Soldati hijo?

Sr. Martínez Segovia. — No, y al padre tampoco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al señor Enderlin?

Sr. Martínez Segovia. — He oído nombrar los apellidos bastante, inclusive por el asesinato del señor Soldati padre; pero Enderlin, no sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al almirante Massera?

Sr. Martínez Segovia. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué ocasión?

Sr. Martínez Segovia. — Conocí al almirante Massera en el cumpleaños de un amigo de él —en la calle Santa Fe y Callao—; había mesas separadas y quedamos él, yo y una tercera persona que no sé quién era. Estuvimos charlando, me impresionó muy bien, me pareció muy simpático y quedamos con una relación de tipo social.

Pasó mucho tiempo. Un día me invitaron a un cocktail en la Marina, donde estaba todo el almirantazgo. Nunca faltan esos tipos que hacen preguntas tontas y recuerdo bien que alguien le preguntó a Massera: ¿quién manda en el país?

Sr. Tello Rosas. — ¿Era miembro de la Junta?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Martínez Segovia. — Sí. Entonces, Massera le contestó: "Pregúnteselo a ese señor que es el socio de Martínez de Hoz, que es el dueño del país". Me tomó muy de sorpresa, de modo que a raíz de eso después lo llamé y le dije: "Mire, almirante, me hizo pasar un mal momento". Desde ese momento mantuvimos cierta relación, aunque no amistosa.

También fue a una conferencia a ese mismo instituto al que concurrió Gelbard, donde lo volví a ver.

Más tarde, cuando se vende Papel Prensa... En realidad, debo decir que yo, presidente de Papel Prensa, ignoraba que la empresa se vendía. A las ocho de la noche recibí unos telegramas y actas notariales en los que decía que Papel Prensa estaba vendida. Me quedé estupefacto. No ignoraba que existían tentativas, pero jamás creí que me lo iban a ocultar así. Me llamó Massera y me dijo: "¿Es cierto que se vende Papel Prensa?" Le dije: "Sí". Me dijo: "Desearía hablar con usted a las ocho de la mañana en el edificio Libertad". Y a las ocho de la mañana estuve por este asunto con el almirante Massera y un capitán de navío Vanda —no sé si es así— que actualmente es contralmirante. Ahí hablamos mucho del tema; él estaba en contra de la venta y me explicó por qué estaba en contra y me preguntó cuáles eran los entretelones de la venta. Le dije: "Le puede parecer increíble, pero sé un poco más que usted porque leí el telegrama y las actas notariales, pero ignoro cómo viene el trasfondo de la venta". Hablamos de eso y me dijo que se iba a oponer. Lo volví a ver cuando prácticamente dejó de ser miembro de la Junta en una oficina que tenía por la calle Cerrito, lo fui a saludar y nunca más lo volví a ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al licenciado Mezzadri?

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo vio a Martínez de Hoz por última vez?

Sr. Martínez Segovia. — Lo llamé por teléfono anoche. Le dije: me han citado de la comisión con un aspecto muy formal, con lo cual ha habido una variante de estilo, aunque esas variantes no siempre suelen ser simpáticas. Le digo: ¿te preguntaron algo respecto —fíjense cómo estoy de preocupado— de mi intervención en algo? Me dijo: No, me preguntaron cómo había sido el desarrollo del estudio. De lo demás, no me explicó nada. Martínez de Hoz no me decía absolutamente nada, le pregunto yo y se limita a eso. Le pregunté anoche a las diez y cuarto de la noche.

Con anterioridad, lo vi una vez en el casamiento del hijo del doctor Piñero —se casó hace un mes— y el día anterior había declarado acá. Creo que fue un miércoles o un jueves y el sábado a la noche lo vi en el casamiento, había un montón de gente y estuve en un grupo charlando; después, lo vi con anterioridad, pero fue una conversación sumamente breve.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué otra cosa conversó con él sobre el tema Italo?

Sr. Martínez Segovia. — El me preguntó —es obvio, sería infantil que lo negara— qué me había pasado a mí. Le dije que había sido muy bien tratado, que la conversación se había desarrollado por los carriles normales de toda relación humana seria y que, en general, me habían preguntado sobre la Italo, pero que yo no sabía absolutamente nada y también un poco de toda la historia del estudio, cómo se había hecho...

Sr. Arabolaza. — Sobre el tema Italo manifestó que no había conocido ni participó en la negociación del contrato. ¿Tampoco participó en el asesoramiento con respecto a algunas cláusulas del contrato?

Sr. Martínez Segovia. — Esta es la tercera vez que me formulan la misma pregunta, veo el interés de ustedes en la pregunta. Lo contesté en la primera, segunda, y ahora, tercera oportunidad: no intervine en absoluto en la redacción del contrato Italo ni en forma global ni en ninguna de las cláusulas en particular.

Sr. Arabolaza. — ¿Ni en el asesoramiento de ninguna cláusula?

Sr. Martínez Segovia. — Acá se manifestó que Caride era el que había asumido la total conducción y elaboración del contrato. Incluso, con respecto al precio, me hicieron la observación de que el negociador no supo cómo fijar el precio.

Sr. Tello Rosas. — Yo no le hice ninguna observación. ¿Lo habrá leído en los diarios?

Sr. Martínez Segovia. — No, yo leo poco los diarios; me interesan más los libros.

Sr. Tello Rosas. — ¿Leyó *El Caso Italo*, de Emérito González?

Sr. Martínez Segovia. — A Emérito González lo conozco y hemos sido compañeros de cátedra, no de sala de profesores. Nos hemos sentado a tomar juntos exámenes y he estado en su casa alguna vez.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al doctor Porta?

Sr. Martínez Segovia. — Gran amigo; tengo un gran concepto del doctor Néstor Porta, que está casado con Marta Mercader. El otro día fui a comer con ellos; hace poco tiempo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Muy bien. ¿Desea usted agregar algo que considere de interés para la investigación?

Sr. Martínez Segovia. — Si usted me permite repasar mis papeles, en un momento que haya quedado algo en el aire.

Acá hay una cosa que creo que abona un poco lo que he dicho la otra vez. Es que en los treinta años de duración de la sociedad, jamás el estudio o algunos de sus integrantes fueron designados abogados de la empresa que presidía o integraba como director Martínez de Hoz. En aquella época se hacían reclamos en forma violenta y a mí me parecía que no podía ser, porque cuando alguien es director lo normal es que los socios vayan de abogados; pero ni eso.

Sr. Aráoz. — ¿Recuerda en qué fecha declaró ante el general Gallino? Es a los efectos de que nos remitan las actas.

Sr. Martínez Segovia. — No.

Sr. Aráoz. — Debe estar en la carpeta sobre el caso de Papel Prensa.

Sr. Martínez Segovia. — ¿Cuándo llega lo referente a esa investigación?

Sr. Aráoz. — En treinta o sesenta días.

Sr. Basualdo. — En poco tiempo.

Sr. Martínez Segovia. — Eso sí me gusta...

Sr. Arabolaza. — Ya está entrenado...

Sr. Martínez Segovia. — No es por entrenamiento; de eso puedo contestar muchas cosas porque el tema lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué vinculación tenía el Banque pour l'Amerique du Sur con el American Bank?

Sr. Martínez Segovia. — Era el mismo dueño, eran operaciones cruzadas. Si hubiera sido independiente, no habría caído.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al señor José Klein, director del Trading Bank?

Sr. Martínez Segovia. — Yo conocí una persona en Suiza. Se llamaba Edmundo... Es un apellido común en Suiza. Si le digo que "sí" es un hecho que usted puede constatar después; si le digo que "no" puedo estar "macaneando".

Debo tener la correspondencia de la gente que saludé luego del regreso porque agradecí las atenciones recibidas en el viaje.

Sr. Arabolaza. — ¿No recuerda conocer a José Klein?

Sr. Martínez Segovia. — No recuerdo. Si me pregunta a quién conocí en Bruselas...

Sr. Arabolaza. — Pero como en un principio tuvo dudas pensé que podría recordarlo. Si tiene dudas es porque puede conocerlo.

Sr. Martínez Segovia. — ¿Es un hombre joven, joven?

Sr. Aráoz. — Puede ser viejo, muy viejo.

Sr. Martínez Segovia. — Me invitó a almorzar y me parece que era Klein. Era un hombre joven.

Sr. Tello Rosas. — No habiendo más preguntas que formular, se da por finalizada la reunión.

—Es la hora 18 y 38.

—En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades en la Transferencia al Estado Argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima.

—A la hora 8 y 23, dice el

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede decirnos su nombre y apellido?

Sr. Massera. — Emilio Eduardo Massera.

Sr. Tello Rosas. — Por Secretaría se le va a tomar declaración.

Sr. Srur. — ¿Su domicilio?

Sr. Massera. — Apostadero Naval Buenos Aires.

Sr. Srur. — ¿Documento de identidad?

Sr. Massera. — Cédula de identidad 2.565.263.

Sr. Srur. — ¿Profesión?

Sr. Massera. — Almirante retirado de la Armada Argentina.

Sr. Srur. — Lo voy a interrogar sobre las generales de la ley. ¿Usted conoce a las partes que intervinieron en la transferencia al Estado de la empresa Italo?

Sr. Massera. — Entiendo conocer a algunas, por lo menos. Conocí al general Videla, obviamente como miembro de la Junta; al brigadier Agosti, al ministro Martínez de Hoz, al ministro Rodríguez Varela, al doctor Caride, pero en estos tres últimos casos por relaciones circunstanciales, es decir que no me comprenden las generales de la ley.

Sr. Srur. — ¿Con respecto a la empresa?

Sr. Massera. — No conozco a nadie de la empresa. Una vez, creo que fue socialmente, conocí al señor Soldati padre, si es el que era el de la empresa; no recuerdo. Pero no tengo ninguna relación con ningún miembro de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Tiene relación de amistad con alguno de ellos?

Sr. Massera. — ¿De los que he citado? Con el brigadier Agosti y con el general Videla. Tengo sí una relación de enemistad con el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Srur. — ¿Dijo enemistad?

Sr. Massera. — Enemistad.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Con algún otro?

Sr. Massera. — Con el señor Juan Alemann, a quien yo le he iniciado proceso por injurias y por ello se encuentra procesado, si es que tiene algo que ver con el tema.

Sr. Srur. — ¿Tiene parentesco con alguno de ellos?

Sr. Massera. — Con ninguno. Perdón, yo hablo muy bajo; discúlpeme.

Sr. Srur. — ¿Es deudor o acreedor de algunas de las partes?

Sr. Massera. — De ninguna.

Sr. Srur. — ¿Tiene interés en el resultado de la investigación?

Sr. Massera. — Bueno, ¿interés?...; que se llegue a la mejor solución.

Sr. Srur. — ¿Cuándo se trazó el plan económico del llamado Proceso de Reorganización Nacional?

Sr. Massera. — Bueno, el plan económico es, obviamente, anterior al 24 de marzo, digamos diez o quince días antes; no recuerdo exactamente porque lamentablemente no pude traer mis papeles, no porque no los tenga... o no los haya podido traer por ustedes, sino porque estoy en una situación muy particular de detenido en el Apostadero Naval.

Sr. Srur. — ¿Quién lo elaboró?

Sr. Massera. — No podría decir quién lo elaboró. Trabajaron oficiales de las fuerzas armadas; no recuerdo exactamente quién. Obviamente, intervino el doctor Martínez de Hoz también.

Sr. Srur. — ¿Algún otro integrante del gobierno intervino?

Sr. Massera. — No recuerdo, señor; realmente no recuerdo. Si usted quiere referirse a los que después fueron gobierno, de alguna manera el que piloteaba el equipo podía ser el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Srur. — Es decir, ¿antes de asumir el gobierno?

Sr. Massera. — Por supuesto, antes de asumir el gobierno. días antes, creo que fue...

Sr. Srur. — Ese plan económico, ¿contemplaba la política energética?

Sr. Massera. — Mire, creo que ustedes pueden conseguirlo porque es de dominio público; obviamente tenía un párrafo dirigido a la misma... Pero en este momento no lo recuerdo.

Sr. Salduna. — Perdone, Srur, quiero hacerle una pregunta. ¿Hubo reuniones con el doctor Martínez de Hoz, de los miembros de lo que sería posteriormente la...?

Sr. Massera. — Entiendo que hubo una sola reunión.

Sr. Salduna. — ¿Tuvieron una sola reunión?

Sr. Massera. — ...Con un general.

Sr. Salduna. — ¿El doctor Martínez de Hoz presentó algún plan?

Sr. Massera. — Después se presentó un documento que fue el que, de alguna manera, creo que alrededor de abril, hizo público en una conferencia por televisión.

Sr. Salduna. — Pero digamos, ¿antes de que se produjera el hecho del 24 de marzo se realizó una reunión con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — Se realizó una reunión pero más bien de tipo conocimiento que de tipo político.

Sr. Salduna. — En esa reunión, ¿se trazaron planes con respecto al futuro...?

Sr. Massera. — Se hizo en forma muy general.

Sr. Basualdo. — ¿Usted estuvo presente en esa reunión?

Sr. Massera. — Sí, obviamente estuve presente.

Sr. Srur. — A los efectos de que quede constancia debo mencionar que está declarando bajo juramento. ¿Así lo entiende el testigo?

Sr. Massera. — Así lo entiendo. Y en ese sentido quería hacer referencia a que como lamentablemente no tengo toda la documentación que podría tener por ahí voy a dar citas o algunas cosas que no son correctas. Lo que sí puedo señalar bajo juramento es que en lo que se refiere a mi conducta, lo que manifiesto es correcto.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda qué lineamientos imponía el plan económico respecto a la política energética?

Sr. Massera. — Evidentemente la política tendía a llevar a la argentinización o a la nacionalización de los medios energéticos, porque, obviamente, desde el punto de vista de la soberanía y de la seguridad nacional era importante.

Sr. Basualdo. — ¿Esto era un criterio mantenido por todos los miembros de la Junta o era un criterio personal suyo?

Sr. Massera. — El criterio de nacionalización —después podemos analizar cuál podía haber sido el camino— era un criterio general de los tres comandantes.

Sr. Basualdo. — ¿También era sostenido por el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — Entiendo que sí porque en el plan, de alguna manera, debe figurar eso. Ocurre que no tengo el bóceto que se bosquejó en ese momento.

Sr. Srur. — ¿Cuenta con alguna documentación al respecto aunque no la tenga en este momento?

Sr. Massera. — Tendría que buscarla porque en aquel momento se dio un documento que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

debe estar en la Armada seguramente. Más que tenerla yo, seguramente la tiene la Armada.

Sr. Srur. — Dentro de ese plan energético ¿estaba contemplada la situación de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Massera. — No recuerdo que estuviera precisamente contemplada la posición de la Italo. Yo diría que no... porque el plan era de tipo general. El plan se refería en tono general a lo que nosotros entendíamos que se debía hacer, que era aumentar la producción, bajar la inflación, disminuir... y por supuesto al menor costo social. Esos eran más o menos los parámetros, pero en el plan no creo que haya estado contemplada la situación de la empresa, por el tipo de generalización, que era precisamente el tema de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Conocía usted la situación de la empresa en ese momento?

Sr. Massera. — De alguna manera yo había formado parte del gobierno anterior y, al margen de haber sido comandante, tenía una cierta relación amistosa con muchas de las autoridades: con la ex presidente, con el ministro Cafiero, con el señor Taccone, con (*inaudible*), con Smith, de modo que tenía una idea de lo que pasaba en la empresa, una idea muy general, porque no era mi función de gobierno.

Sr. Basualdo. — Según ese conocimiento que usted tenía de esas personas que nombró, ¿en qué estado consideraba usted que se encontraba la empresa?

Sr. Massera. — No puedo emitir juicio. Sí puedo hablar sobre lo que entendía debía hacerse con la empresa. Cuando la señora de Perón el 17 de octubre o... no recuerdo la fecha, pero por tratarse de un acto político, como comandante no concurrí pero estuve en la Casa de Gobierno conversando, y a raíz de eso tomé idea y contacto con muchos de ellos, puede ser con el doctor González o alguno de ellos; sobre la idea de nacionalizar o argentinizar la Compañía Italo Argentina de Electricidad, lo cual desde mi punto de vista era totalmente lógico. Desde el punto de vista militar es totalmente lógico que los servicios eléctricos estén al servicio del país y dentro de lo que el país pueda controlar, ya sea una empresa del Estado, nacionalizando la empresa... Es decir, que la solución puede ser de muchos tipos, pero desde el punto de vista general lo lógico era argentinizar la empresa.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta apuntaba a otra cuestión. Las personas que usted nombró tienen —algunos, porque otros desgraciadamente tenían como es el caso de Smith, que desapareció— una posición, alguna posición que ha sido pública con respecto al estado en que se encontraba la empresa Italo desde el punto de vista técnico y financiero. Como usted mencionó su relación y conversaciones con ellos, concretamente mi pregunta es si usted tenía una idea clara del estado en que se encontraba la empresa en los aspectos técnico y financiero.

Sr. Massera. — No tenía una idea clara, y hablo del momento a que usted se está refiriendo, que es previo a 1976.

Sr. Srur. — Por el contacto con esos funcionarios que mencionó del gobierno constitucional, usted habrá tomado conocimiento del decreto 648/76, que imponía la suspensión del contrato de concesión celebrado por la Italo...

Sr. Massera. — He vuelto a tomar contacto ahora, lo he leído nuevamente porque no lo recordaba. Es un decreto de Isabel Perón. Sí, lo he leído ahora nuevamente.

Sr. Srur. — ¿Coincidía usted con los lineamientos de ese decreto respecto a la política a desarrollar con la empresa?

Sr. Massera. — Sí, coincidía. De alguna manera, lo que especificaba el decreto, si mal no recuerdo, era... Si bien se hablaba de iniciar acciones judiciales también se dejaba abierta la puerta para la negociación. Lo que yo he visto a lo largo de mi vida —si me permiten una digresión— es que al margen del famoso convenio de 1936, que evidentemente fue cuestionado por la gran mayoría de los argentinos, todas las demás resoluciones de los poderes ejecutivos tuvieron una cierta tendencia hacia la negociación. Es decir, si mal no recuerdo, el mismo decreto del doctor Frondizi, de 1961, de alguna manera implicaba una (*inaudible*) de seguir negociando, al margen de que se tratara de derogarlo y después (*inaudible*). Después no hubo ninguna cuestión de los gobiernos cualquiera haya sido su carácter, sea constitucional o militar, que demostrara una voluntad cierta de no seguir negociando. Pero la impresión que siempre tuve yo es que coincidía con lo que he aprendido en mi vida: vale más un buen arreglo que un mal pleito. Lo que ha hecho que en la razón última de la posición argentina hubiera siempre un sentido de negociación; por supuesto, una negociación legítima.

Sr. Tello Rosas. — Claro, pero habría que ver negociación para qué, con qué objetivo. Porque usted dice que después de 1961 no hubo predisposición diferente en los distintos gobiernos; sin embargo, en la época del doctor Illia, allá por el año 1964, se dictó el decreto 10.447 porque la situación de la compañía Italo ya en ese momento era de tal naturaleza que no estaba cum-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pliendo con el plan de inversiones a que estaba obligada por el contrato de prórroga de 1961, y además existía un desbarajuste tal en la prestación de los servicios de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, que con muy buen criterio de planificación el ingeniero Sábato, subsecretario de Energía, había decidido compatibilizar la prestación de esos servicios. Este decreto tendía a que las relaciones con estas empresas se fueran dando a través de la empresa clave y de mayor idoneidad en el manejo de la cuestión eléctrica o de la prestación de servicios como era SEGBA. Este es un antecedente que se debe tener en cuenta. Cuando a partir del 24 de marzo de 1976 usted llega a ejercer las responsabilidades máximas del "proceso", ¿toma en ese momento conocimiento de la situación por la que atravesaba la empresa o ya la conocía?

Sr. Massera. — Como cualquier ciudadano. Pero si voy a ser franco, no conocía el decreto del doctor Illia. Lo he conocido ahora a través de la lectura de los documentos.

Sr. Tello Rosas. — Creo que ese decreto es importante y que se debe tener en cuenta en la historia de las relaciones con la compañía. Incluso, a lo largo de los años se va probando que esta compañía no efectuaba sus inversiones y, por otro lado, ofrecía un problema de obsolescencia de los equipos recurriendo a avales del Estado para poder seguir funcionando. Entonces, a veces se daban contradicciones. Por un lado, la compañía no cumplía con las inversiones necesarias, pero cuando estaba urgida requería avales del Estado, lo que producía endeudamiento. ¿Estaba usted al tanto de esa situación?

Sr. Massera. — No estaba al tanto. Como ciudadano no puedo estar al tanto de todos los problemas del país. La tendencia de todos los gobiernos había sido negociadora. Me puedo haber equivocado, pero era negociadora en última instancia...

Sr. Tello Rosas. — Repito, ¿negociadora para qué? ¿Para comprar? ¿Para negociar qué?

Sr. Massera. — Negociar, a mi criterio (*inaudible*). De alguna manera puede significar para el bien común; no se va a negociar en contra de los intereses del Estado.

Sr. Tello Rosas. — Con respecto al doctor Martínez de Hoz, él en su gestión se refería a su política económica como el plan de las fuerzas armadas. ¿Compartía y comparte usted ese criterio?

Sr. Massera. — Yo dije públicamente que no era el plan de las fuerzas armadas. Lamentablemente, ésa es mi posición personal pero, vuelvo a decir, el plan no llegó a los fines que nos habíamos propuesto primero: aumentar la producción, mejorar la balanza de pagos, eliminar la inflación al menor costo social. A raíz de eso, en el año 1976 tengo profundos roces con el doctor Martínez de Hoz, no tanto —voy a ser franco— con el doctor Alemann porque no lo he tratado. A raíz de ello recibí agresiones permanentes que obligaron a que me retirara en una fecha anterior a la que hubiera correspondido. Me obligaron por razones políticas y, a partir de ahí, la relación con Martínez de Hoz fue de mayor enfrentamiento; lo mismo ocurrió con el doctor Alemann —o señor Alemann— a quien prácticamente no conocía. Incluso en sus agresiones públicas dijeron que yo era un hombre fuera del "proceso". Públicamente está demostrado que no tengo relación con Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eso lo agraviaba?

Sr. Massera. — No me agraviaba ser contrario a la política de Martínez de Hoz. Buscaban el agravio por caminos indirectos y puedo decir también —aunque no lo pueda hacer bajo juramento porque no tengo constancia de ello, sino que he hablado con los jueces que me juzgaron en primera instancia por la cual estoy procesado— que ha habido una mano negra a través de los amigos del doctor Martínez de Hoz. Eso no me consta y no lo puedo declarar bajo juramento, pero he hablado con los jueces. Creo que —sin ser pedante— el término de la patria financiera se inicia en una declaración pública, ya que me vincularon con Martínez de Hoz. Creo que tiene que contemplarse que no soy amigo, tampoco soy enemigo —porque no lo soy de nadie—, no es amigo ni comparto sus ideas desde el punto de vista del país.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía que el señor Martínez de Hoz era director de la empresa Italo?

Sr. Massera. — No, lo supe cuando se excusó. No tenía una relación amistosa con el doctor Martínez de Hoz. Había una relación como cuando uno conoce a tantas personas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo lo conoció al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — No recuerdo exactamente, pero fue por alguna circunstancia social.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde?

Sr. Massera. — Tampoco. Creo que cuando yo era jefe del gabinete político del comando en jefe él representaba a una empresa —la Tete Chemical, que estaba en el tema de la soda Solvay— y en la primera audiencia lo recibí yo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Usted se refirió a la patria financiera. ¿Cómo definiría este concepto?

Sr. Massera. — Es muy difícil. Creo que el concepto es que el país en lugar de producir se dedica a especular y en ese momento en función de una cuenta de regulación monetaria y de una tablita, etcétera —que me permití criticar desde el gobierno y fuera del gobierno— se favorece a determinados intereses, no los míos porque yo no tengo intereses que no eran los intereses nacionales.

Sr. Tello Rosas. — El plan económico del Proceso de Reorganización Nacional reiteradamente expuesto por Martínez de Hoz se fundó, fundamentalmente, en el concepto de la libre empresa y la necesidad de privatizar algunas empresas del Estado y llevó al país el concepto de la subsidiariedad del Estado. En el caso de la Italo parece no haberse cumplido ese precepto porque se realiza una estatización.

Sr. Massera. — Perdóneme, señor diputado, no puedo testimoniar porque no me consta que haya habido un impulso del señor Martínez de Hoz. De cualquier manera, al margen de ello, comprendo lo que usted dice en cuanto a que puede estar en contra de la política de Martínez de Hoz. Yo compartía lo de la estatización y nacionalización de la Italo, lo que me deja al lado del doctor Martínez de Hoz. En ese sentido quiero ser claro: la junta militar, como lo señalaban los documentos básicos del Proceso, tenía por objeto supervisar la gran política pero no tenía por qué entrar en temas de detalle, al menos que el presidente o algún miembro de la junta lo propusiera. Si se fijan en los documentos podrán ver que podíamos haber tomado conocimiento de que se iban a nombrar comisiones de estudio para congeniar con las diversas empresas. No recuerdo —lo cual no quiere decir que no sea cierto— haber tomado conocimiento personal, no así del decreto por el que la comisión seis pasó a ser negociadora. Esto no quiere decir que no se me haya comunicado finalmente, puesto que el problema pasó por pedido del presidente de la junta. Creo que es la famosa Acta 40 en la cual se establecen dos modos de acción.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene el acta?

Sr. Massera. — Tengo una copia.

Sr. Tello Rosas. — El señor secretario puede cotejarla para ver si es la que corresponde.

Sr. Massera. — Quiero hacer referencia a que la junta militar, de alguna manera, no tenía un asesoramiento de conjunto, sino que entendía cuando se trataba algún tema a través del gabinete político del comando en jefe, integrado por los mejores hombres que tenía la Armada.

Sr. Salduna. — Dentro de esos lineamientos generales que mantenía la junta militar a los que usted ha hecho referencia, ¿dentro de la filosofía del equipo económico estaba —como lo ha señalado aquí el señor presidente al referirse a la subsidiariedad del Estado— la intención de privatizar lo mayor posible? En este caso se da una flagrante contradicción porque se hace justamente lo contrario, ya que se estatiza. Inclusive, en su momento, la opinión pública tomó conocimiento del hecho y hubo quienes marcaron esta contradicción. ¿A ustedes no les llamó la atención?

Sr. Massera. — No llamó la atención, o si lo hizo no fue un elemento que complicara los hechos de alguna manera, porque dada la situación personal que yo mantenía, la gente que trabajó en el comando en jefe de la armada tenía en claro o fue advertida de que no podía haber ninguna incidencia del equipo económico sobre la decisión a tomar.

Sr. Salduna. — ¿Usted cree que no la hubo?

Sr. Massera. — Lamentablemente, no tengo pruebas. Si las tuviera hubiese hecho una denuncia pública.

Sr. Aráoz. — A su criterio, ¿cuál era la relación que mantenía Martínez de Hoz con los otros integrantes de la Junta?

Sr. Massera. — Quiero aclarar cómo se trabajó, porque si no puede... La junta militar no tenía un órgano asesor de trabajo porque cuando llegaba un problema, como es el caso del acta 40, se llegaba a una solución interfuerzas en la cual participaban oficiales superiores de las fuerzas armadas que eran elegidos entre los mejores que cada institución tenía; por lo menos eso ocurrió en la Armada en el caso del ECI, en el que intervino el capitán de navío Lepera en el tema del acta 40. Esta persona es doctor en ciencias económicas, contador público; fue el creador del plan de presupuesto de la época de García Tudero; es un hombre brillante, aunque a veces no impresionó como tal, pero es profesor universitario y creador del presupuesto por programa de base cero del año sesenta y tantos. Ha sido inspector de empresas de la Armada. Tiene como antecedente que no es un hombre ingenuo, desconocido. El almirante Wodmann había sido jefe de base y era entendido. Estaba a cargo de las fábricas de material aéreo naval y tenía conocimientos al respecto. Para dar otro ejemplo —que me perdone mi jefe del Estado Mayor actual—, otros miembros del gabinete eran el almirante Arosa, el almirante Hussey, que era lo mejor que la Armada tenía. Pero eso no significaba que la decisión de la junta no tuviera un referéndum último,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que era la CAL. La CAL tenía capacidad para citar a cualquier funcionario, incluso de la jerarquía de ministro, para requerir información. Además tenía comisiones asesoras con el objeto de buscar un entendimiento entre todos los sectores. El comandante en jefe tenía el resguardo último de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, que era una comisión independiente porque no dependía del comandante en jefe, sino que tomaba su decisión, y no era como su gabinete político, que si bien asesoraba con total independencia tenía también otro nivel de asesoramiento. Esa es la aclaración.

Sr. Aráoz. — ¿Antes usted dijo que el plan económico de Martínez de Hoz no era el plan de las fuerzas armadas o no era el plan de la Armada?

Sr. Massera. — Por lo menos de Massera. No lo puedo decir porque respeto a la institución y como comandante he tomado decisiones políticas y no era mi plan en cuanto al desarrollo. Como línea general (*inaudible*) pero en cuanto a cómo se desarrolló el plan no era el plan todo; así lo hice público.

Sr. Aráoz. — ¿Y con respecto a las otras fuerzas?

Sr. Massera. — Eso habría que preguntárselo a las otras fuerzas.

Sr. Aráoz. — ¿No tiene criterio político?

Sr. Massera. — Del criterio político le pido que me excuse porque estaría juzgando a mis pares y me parece poco prudente de mi parte.

Sr. Srur. — Usted dijo que la función de la Junta Militar era supervisar la parte política, salvo que alguno de los integrantes trajera a su seno algún tema de detalle. ¿Quién trajo a resolución de la Junta Militar el tema de la empresa Italo?

Sr. Massera. — No puedo recordarlo, pero obviamente las comisiones asesoras, que después fueron de alguna manera negociadoras, dependían del Ministerio de Justicia porque se había excusado el doctor Martínez de Hoz. Vendrá, supongo por el lado del Poder Ejecutivo; es una suposición.

Sr. Srur. — ¿Es decir que por usted que integraba la fuerza naval no fue traído el tema al seno de la Junta?

Sr. Massera. — No, porque insisto que la comisión no dependía de la Armada sino del ministro de Justicia. Pueden haberme comentado algo de sus miembros, pero casi con seguridad no fue la Armada; pero no puedo señalarlo con total seguridad.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabe que la excusación del señor ministro de Economía se debía precisamente a que él había sido miembro de la Italo? Esto no tenía que ver con el resto de las comisiones...

Sr. Massera. — No, porque eran comisiones independientes.

Sr. Basualdo. — ¿Esto era particularmente para la comisión número 6?

Sr. Massera. — Así es.

Sr. Basualdo. — De esta manera, entonces, la cuestión planteada frente a la comisión número 6 —donde el ministro estaba excusado—... Allí hubo una serie de pasos que se dieron por parte de la comisión. ¿Usted recuerda los pasos que se dieron por parte de la comisión número 6?

Sr. Massera. — Los he vuelto a leer ahora; quiero ser franco pero no me puedo trasladar en el tiempo porque me acuerdo que estaba el capitán Cerqueiro, pero no recuerdo. Lo que sí recuerdo es que mis instrucciones fueron claras en cuanto a esa injerencia o intromisión del cuerpo económico, si usted quiere llamarla así. Tampoco recuerdo —como he leído— de una reunión donde hubieran estado el capitán Cerqueiro con el doctor Martínez de Hoz; por lo menos no lo recuerdo (...); no lo puedo certificar. El capitán Cerqueiro es el más indicado para contestar.

Sr. Basualdo. — ¿De eso particularmente no se recuerda?

Sr. Massera. — No. Pero sí recuerdo que las instrucciones...

Sr. Basualdo. — Al respecto le voy a refrescar la memoria. El señor capitán Cerqueiro —bajo juramento— dijo que cada uno de los hombres que participaban en esa reunión informaron a sus respectivos mandos.

Sr. Massera. — Vuelvo a insistir, señor diputado, en el tema de que la cadena de mando es larga. No recuerdo que se me haya informado a mí porque hubiera planteado lo que para mí es un hecho grave. En eso tengo la conciencia tranquila en que si hubiera tomado conocimiento personal hubiera planteado esto frente a la Junta Militar.

Sr. Srur. — ¿Quién era el secretario general de la fuerza?

Sr. Massera. — En aquel momento realmente no recuerdo porque hubo dos secretarios generales. Empezó el almirante Lizaso, luego el almirante Fracassi, después el almirante Barbuzzi y volvió el almirante Fracassi.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce al capitán de fragata contador Adolfo Pérez Ciccone?

Sr. Massera. — Sí lo conozco.

Sr. Srur. — El capitán Pérez Ciccone es técnico para la comisión número 6 conforme a las

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

instrucciones recibidas por la secretaría general. ¿Usted tuvo conocimiento de este informe?

Sr. Massera. — No lo recuerdo. Lo conozco a Pérez Ciccone, pero no recuerdo su informe. Si me dice de qué se trata quizá refresque mi memoria. Pérez Ciccone trabajaba en la secretaría general, era miembro de ella. Pérez Ciccone estuvo en actividad y luego se retiró. No sé...

Sr. Srur. — Adjunto fotocopia en poder de la comisión a ver si usted recuerda algo al respecto.

Sr. Massera. — No lo recuerdo. Es un hecho cierto porque está dirigido a la comisión, pero yo no lo recuerdo. Es más, me atrevería a decir que nunca lo ví, por lo que dice allí.

Sr. Srur. — ¿Con quién consultaban estos asesores de la fuerza que trabajaban en estas comisiones asesoras?

Sr. Massera. — Ellos tenían libertad de manejarse, de moverse y asesorarse. Creo que durante mi gestión como comandante incluso me tomé el trabajo —perdón— me tomé la libertad de conversar con todos los ministros de Economía que estuvieron en todos los actos de gobierno. Incluso hablé con Frigerio, con Cafiero, con Mondelli, con Gómez Morales, con el actual presidente de la Cámara, doctor Pugliese, con el doctor Tróccoli. He conversado con todos y en la misma forma pretendía que mis subordinados tuvieran una amplia libertad de maniobra para conversar con todos. Ahora, realmente con quién se asesoraban no lo recuerdo porque eso no estaba en mi ámbito. Estaba dentro de mi ámbito pero no en una relación directa. Usted habló de la comisión 6, y la comisión 6 dependía del ministro de Justicia y yo no tenía injerencia.

Sr. Arabolaza. — Con posterioridad a estas manifestaciones suyas de que se tomaron los recaudos para que no hubiera participación de (*inaudible*) ¿usted luego tomó recaudos para constatar si se había dado cumplimiento de su pensamiento?

Sr. Massera. — Señor diputado: aquí se produce lamentablemente un (*inaudible*). Insisto en el tema del resguardo último de las fuerzas de la CAL que era la que hacía el balance legislativo porque contaba con poderes como para manejarse. Lamentablemente yo pasé a retiro y no participé del acuerdo; me retiré en septiembre y la ley se firmó al año siguiente. No es que no me sienta afectado pero me hago responsable de lo que actué al mando de la fuerza. En el otro sentido, mi participación había terminado.

Sr. Srur. — El capitán Lepera informó a esta comisión que recibió instrucciones de la secretaría general de la fuerza y del comandante en jefe. ¿Cuál era la participación y responsabilidad que tenían como funcionarios —no digamos dentro del aspecto naval sino dentro del área de gobierno— para instruir y dar instrucciones a estos funcionarios?

Sr. Massera. — Había una relación administrativa de comandante a subordinado. La subordinación del gabinete era a través de la secretaría general que eran los almirantes que citamos antes. Normalmente, yo tenía por costumbre hacer una reunión de gabinete o de grupos de asesores a primera hora de la mañana —a las siete o siete y media de la mañana— donde se cambiaban ideas sobre los problemas. Insisto; no es a fuerza de defender mi posición sino la actividad institucional: era un gabinete asesor con pocos medios, por así calificarlo. No era un gabinete que iba a tomar una decisión definitiva porque la definitiva iba a estar a cargo de la CAL que sí estudiaba el problema en detalle.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué gabinete asesor se está refiriendo?

Sr. Massera. — Al del capitán Lepera.

Sr. Tello Rosas. — ¿A la comisión 6 o al gabinete del comandante?

Sr. Massera. — Usted me preguntó por el capitán Lepera; la comisión 6 dependía del Ministerio de Justicia sin perjuicio de que ese hombre tenía enlace con la Secretaría General. Insisto en que la capacidad de asesoramiento de los miembros del gabinete era menor en cuanto a que tenían menos medios, porque era un grupo de diez personas que trataban de manejar todos los problemas del país buscando un asesoramiento quizá no del todo completo, porque no tenían medios, pero siempre (*inaudible*). Está fundamentado y aclarado en las actas del Proceso que la CAL puede oponerse a las leyes del Poder Ejecutivo y la Junta, en última instancia, toma la decisión.

Sr. Srur. — Pero concretamente, ¿respecto de la comisión 6 el capitán Lepera era representante de la Armada...?

Sr. Massera. — Perdón, el capitán Lepera no estaba en la comisión 6.

Sr. Srur. — ¿Quién estaba en esa comisión?

Sr. Massera. — El capitán Cerqueiro.

Sr. Srur. — El capitán Cerqueiro era representante de la Armada y él llevaba al seno de la comisión la resolución que tomaba la Armada. ¿Es así?

Sr. Massera. — No exactamente, porque Cerqueiro... No, es el caso de Lepera. Creo que hubo una confusión porque usted me pregun-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

taba por Lepera. Cerqueiro era un delegado de la Armada en esta comisión. Era a nivel de la Secretaría General; él veía cómo iba la situación y se realimentaba la comisión. Pero esta comisión, como comisión, no dependía del comandante en jefe de la Armada ni de la Secretaría General. La opinión de Cerqueiro es la opinión que se llevaba a nivel de la Secretaría General y volvía a alimentar.

Sr. Srur. — ¿Quién tomaba la resolución sobre la opinión que debía asentar el representante de la Armada en el seno de la comisión?

Sr. Massera. — Era una cosa de alimentación mutua porque el representante de la Armada tenía más información que los propios comandantes porque estaba manejando el tema. El sugería, y de acuerdo a eso se aprobaba o no se aprobaba, pero la responsabilidad era del comandante.

Sr. Basualdo. — Esta es una apreciación suya; lo de que tenía más información...

Sr. Massera. — Teóricamente debió tenerla, estaba para eso. No quiero hacer un cargo a nadie, pero estaba para eso. Por eso se lo había designado, para ver cómo se solucionaba el problema. Nunca he declarado en contra de alguien.

Sr. Basualdo. — Yo también quiero aclararle mi apreciación porque también es una apreciación, no es una pregunta. Porque a raíz de las declaraciones en general de todos los participantes en la comisión 6, demostraron tener una importante falencia en el conocimiento del tema. Como le decía, entiendo que era una apreciación suya lo de suponer que estaban debidamente asesorados y que funcionaban de acuerdo al criterio que usted creyó...

Sr. Massera. — En ese sentido quiero señalar que no quiero —y jamás lo he hecho— declarar en contra de un subordinado; es una responsabilidad mía.

Sr. Tello Rosas. — La Junta era la máxima autoridad de la Nación, incluso estaba sobre el presidente.

Sr. Massera. — Yo alguna vez hice un parangón que no fue aceptado y es que a mi juicio la Junta era como el rey, y el presidente como el primer ministro. El título de presidente se fue llevando porque tenía el poder administrativo de la Nación, manejaba algunas cosas... La Junta tenía delimitada claramente su responsabilidad. Más que su responsabilidad que era total —que no la niego, la acepto y me hago responsable— la Junta tenía como función primordial vigilar el cumplimiento de las políticas por dos razones: una, porque como comandante en jefe cada miembro de la Junta tenía que ocuparse de su propia fuerza y no podía estar sobre todos los actos de gobierno porque se perdería mucho tiempo; y en otro sentido, el presidente no podía gobernar porque la Junta estaría controlando hasta el mínimo detalle los hechos que se producían como poder administrador. Así que la Junta en el orden supremo del gobierno no era un órgano de gobierno.

Sr. Tello Rosas. — Pero de acuerdo a las actas y estatutos era la máxima autoridad de la Nación. Si esto era así, ¿cómo los integrantes de la Junta podían manejarse con un asesoramiento de escaso nivel o de pocos medios ante cuestiones de tanta magnitud que ponían en juego el patrimonio de la Nación?

Sr. Massera. — Insisto en que éste era un asesoramiento previo para llegar a la última que era la CAL, que tenía posibilidad, facultades y comisiones asesoras de todo tipo. Por eso insisto en la posición de la Junta en el acta 40: es una posición política de líneas generales a adoptar; no es una posición definitiva desde el punto de vista administrativo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted cuándo intervino la CAL en el caso de la Italo?

Sr. Massera. — Yo estaba retirado, no era comandante.

Sr. Srur. — Con respecto a su respuesta anterior, ¿si la CAL no coincidía con el criterio sustentado por el Poder Ejecutivo, quién resolvía la diferencia?

Sr. Massera. — La Junta Militar.

Sr. Basualdo. — Comprobamos con la Secretaría Administrativa que no tenemos completa el acta 40. ¿Usted tendría la gentileza de facilitárnosla un minuto a fin de que saquemos fotocopia?

Sr. Massera. — Yo se la presto, pero no me hago responsable porque es la que me prestaron.

Sr. Basualdo. — Por lo menos tiene una parte más de la que tenemos nosotros.

Sr. Tello Rosas. — Ya que está rememorando algunas situaciones de la época, ¿por qué no nos cuenta si recuerda cómo se llegó al acta 40?

Sr. Massera. — Voy a ser totalmente franco con respecto a esa acta. En realidad, no puedo decir que me acuerdo exactamente del tema.

Sr. Tello Rosas. — No hablamos de la decisión, sino de los momentos previos al acta, es decir, cómo se llegó a eso.

Sr. Massera. — Usted se refiere...

Sr. Tello Rosas. — A los momentos previos, a las reuniones previas, a los asesoramientos del

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gabinete con que usted personalmente contó, a cómo vivió la cosa dentro de la Junta antes de llegar al acta, porque esa acta toca temas muy importantes.

Sr. Massera. — Recuerdo que planteé el problema del precio, pero como hablamos de negociar —si bien hablamos de parámetros, y esto de alguna manera indicaría una constante— evidentemente el negociador es un gran parámetro. Usted dirá si eran constantes que limitaban (*inaudible*) eran parámetros gruesos, porque los números que se manejaban eran números en grueso porque nadie tenía idea clara de si los números eran correctos o incorrectos. Sí recuerdo que debíamos incluso hablar de mejor precio, no de cien sino para abajo. No recuerdo si se votó...

Sr. Salduna. — Eso podrá saberse cotejando las actas.

Sr. Massera. — Es posible. Yo he revisado las actas, pero mi copia no es la oficial. Por otra parte, yo tengo en algunas de ellas anotaciones personales, pero no tengo nada, porque en aquel momento cuando yo volvía (*inaudible*).

Sr. Srur. — ¿Usted tenía un pleno conocimiento del asunto cuando lo llevaban al tratamiento en el seno de la Junta Militar?

Sr. Massera. — El conocimiento en función del asesoramiento que me brindaba, lógicamente, el grupo de asesoramiento del gabinete. Quiero que comprendan que había dos mil problemas y el gabinete se reunía para tratar tal tema. Nuestro asesoramiento era en tal cosa: ése era el asesoramiento, sin perjuicio —como lo señalé al principio— de que tenía una idea tomada. También quiero que entiendan que bajo ningún punto de vista quiero salvar la que pueda ser mi responsabilidad. Esta es una decisión institucional, no una decisión personal, al margen del comando Juan, Pedro, Diego. Así que el asesoramiento lo brindaba ese gabinete y discutíamos el tema. Pero también quiero ser claro porque aunque yo no haya estado en la CAL después observaba toda la ley, la discutía —sin ninguna duda— a muerte, razón por la cual tengo entendido que la CAL hizo observaciones a este contrato. No sé si ustedes lo tienen.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted cuenta con ellos?

Sr. Massera. — No, porque ya no era comandante, pero he tomado conocimiento de que la CAL observó el proyecto, como observó muchos proyectos.

Sr. Srur. — Un aspecto importante de la política económica era la resolución de los conflictos pendientes con las empresas, especialmente las empresas de capitales internacionales, entre otras la Italo. Así fue como se dictó el decreto 223/76, por el cual se crearon varias comisiones para resolver estos diferendos. ¿Quién incluyó a las empresas que figuran en ese decreto por el cual se constituyeron las comisiones respectivas?

Sr. Massera. — En principio, quisiera hacer una pequeña aclaración. No sólo eran empresas extranjeras, sino que también había empresas argentinas, por ejemplo La Bernalesa, Siam... No recuerdo, pero deben estar en el decreto de las empresas. Estaba Peugeot, etcétera. Obviamente, con asesoramiento de Economía a través de Presidencia, porque nosotros, como comandantes... Pero vuelvo a decirlo: no me consta, aunque lo natural hubiera sido que ése fuera el paso. Pero ése fue un proyecto que evidentemente lo llevó el ministro de Obras Públicas, así que debió haber partido del Ministerio de Economía.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted qué consideraciones se tuvieron en cuenta para determinar que el Estado nacional se encontraba en conflicto (*inaudible*)?

Sr. Massera. — Entiendo que el decreto de la señora de Perón, la concesión de 1961... Incluso tomo lo que ha dicho el señor diputado sobre la gestión del doctor Illia en el año que le tocó gobernar; creo que habló de 1964... En fin, evidentemente, existía un conflicto que había que resolver. Insisto, quién tomó (*inaudible*), cuál era el tipo de conflicto entiendo que debe ser Economía, que era el órgano asesor. Pero pienso que eso lo podría contestar mejor (*inaudible*).

Sr. Srur. — Para tomar la resolución que se concretó en el Acta 40 de la Junta Militar, ¿recuerda usted si se tuvo en cuenta la necesidad de resolver problemas de tipo financiero en el orden internacional o, específicamente, con la banca suiza?

Sr. Massera. — En lo que respecta a mí, no. Se planteó el tema, pero en lo que a mí respecta no. Incluso, como algunos de ustedes conocen, después fue retirado el doctor de Pablo Pardo —que tampoco es amigo mío, tengo que señalarlo por las generales de la ley— a raíz de eso, por coincidencias en los negocios del país como embajador suizo, a pesar de que no era de mi incumbencia. En lo que a mí respecta, mi posición no fue aceptar ninguna injerencia internacional, sin perjuicio de lo cual tengo que reconocer... y eso sí, recuerdo que en la época del doctor Cafiero —y tampoco en esto quiero señalar responsabilidad de nadie— el estado del país obligaba de alguna manera a replantear la necesidad —según me comentaron, tampoco puedo decir quién, pero

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

hablo del seno del gobierno— de hacer una posible negociación partiendo de la base de los intereses nacionales. Pero la banca extranjera siempre (*inaudible*) sobre este problema.

Sr. Basualdo. — Usted dijo que el tema había sido planteado en la junta...

Sr. Massera. — Está en el ECI.

Sr. Basualdo. — ¿Fue planteado y discutido el tema en la junta?

Sr. Massera. — Perdón, el tema está reflejado en el ECI; allí se discutió la resolución. A mí no me afectó la presión porque el gobierno la (*inaudible*). No me interesaba. No sé la posición de los otros señores comandantes. No creo que ése haya sido un tema que haya afectado realmente la decisión, la presión internacional o la posibilidad de negociación internacional, pero prefiero que se lo pregunten a los otros señores comandantes.

Sr. Salduna. — ¿Cómo se manifestó, concretamente, esa presión que usted menciona de la banca extranjera?

Sr. Massera. — Bueno, yo diría que ésta es una transmisión de información. Digo lo que conocí quizás un poco más por mi relación con los hombres...

Sr. Salduna. — ¿Por vía de algún funcionario?

Sr. Massera. — Digo lo que se trasladaba a través del Ministerio de Economía. A mí no me llegó ninguna presión.

Sr. Salduna. — ¿A través del Ministerio de Economía?

Sr. Massera. — Por el carácter del tema, fundamentalmente financiero, es obvio que las conversaciones las realizaba el Ministerio de Economía, no los comandantes en jefe. A mí nadie me fue a ver como comandante en jefe y tampoco a nadie de la Marina para decir que eso convenía por un problema (*inaudible*). Un informe del doctor Dagnino Pastore quedó reflejado en el ECI. De la misma forma quiero ser justo y decir que lo mismo ha pasado antes. La presión —llámela como usted quiera—; pero en el caso de la Armada eso no incidió en la decisión.

Sr. Srur. — Usted hizo referencia a que el embajador de Pablo Pardo fue retirado de sus funciones por su injerencia en los asuntos económicos del Estado. Nosotros conocemos alguna intervención que este embajador tuvo en la cuestión de la Italo a través de algunos cables remitidos desde la embajada de Suiza a nuestra Cancillería. ¿Nos puede dar alguna información al respecto?

Sr. Massera. — Insisto en que yo lo llamaría al entonces canciller. Si me enteraba de alguna cosa era a través del canciller pero prefería declarar...

Sr. Srur. — ¿Cuál fue la injerencia del doctor de Pablo Pardo?

Sr. Massera. — Quise decir de los asuntos políticos del Estado. El embajador era persistente en muchas de sus posiciones pero creo que esto conviene preguntárselo a los cancilleres.

Sr. Srur. — Con respecto a la política del Estado en la cuestión Italo usted mencionó que había tomado contacto con funcionarios del gobierno anterior. En líneas generales, ¿usted coincidía con la política vigente en el decreto 648 de la ex presidenta Isabel Perón?

Sr. Massera. — Coincidía en líneas generales. Se hizo un análisis de la situación y el decreto 648 siguió vigente y siguió siendo el elemento de trabajo y de peso sobre la negociación: o se negociaba o se caía al 648. Esa era una decisión política, pero el decreto 648 no fue derogado por el Acta 40 sino que siguió teniendo vigencia y de alguna manera permitió tener un control sobre la negociación porque, en última instancia se podía proceder. Era una decisión política en cuanto al costo.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda lo que establece el decreto 648?

Sr. Massera. — Lo he vuelto a leer y lo tengo aquí.

Sr. Basualdo. — Si quiere, puedo refrescar su memoria porque acaba de declarar que el decreto 648 —es cierto— tenía vigencia y que además lo tuvieron en cuenta a los efectos de las negociaciones. El decreto 648 obligaba a realizar una serie de pasos. ¿Entiende usted que se realizaron algunos de los pasos previstos en el decreto 648?

Sr. Massera. — Creo que nunca se tomaron ninguno de los pasos del 648. Tampoco se efectivizó como decreto y en el corto tiempo del gobierno constitucional no se tomó ninguno de esos pasos, lo cual no implica que no tuviese vigencia.

Sr. Basualdo. — Le puedo refrescar la memoria y decirle que el decreto 648 se firmó dieciocho días hábiles antes del golpe de Estado. El primer paso que establece el decreto fue dado al nombrar un interventor en la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Precisamente, usted mencionó que una de las personas con las que había hablado era el señor Lezcano, interventor de la Italo a raíz del decreto 648. A posteriori de esto, de acuerdo al decreto debían darse distintos pasos que indudablemente ustedes no tuvieron en cuenta.

Sr. Massera. — Pero esto no es cuestión de tiempo. Si valoramos la importancia del decre-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

to, al margen de los 18 días hábiles creo que pasa más de un mes desde el punto de vista cronológico, razón por la cual se pudieron haber tomado. No hago cargos a ningún gobierno ni cosa parecida. Quiere decir que el decreto se mantiene en vigencia...

Sr. Basualdo. — La pregunta concreta es si tuvieron en cuenta el decreto 648, habida cuenta de que el decreto 648 había comenzado a funcionar y tenía plena vigencia. ¿Por qué no se tuvieron en cuenta las disposiciones que los obligaban por el decreto, porque ustedes no lo derogaron?

Sr. Massera. — Es una decisión política porque me permite tener una posición favorable con respecto a la Italo. Si lo hubiera derogado la Italo estaría más (*inaudible*).

Sr. Basualdo. — Pero desde el punto de vista jurídico estaban obligados a tomar determinados pasos que no se tuvieron en cuenta y no se tomaron.

Sr. Massera. — Con el mismo criterio, señor diputado, lo pudo tomar el gobierno anterior. Es un problema de índole política.

Sr. Tello Rosas. — Lo que pasa es que el gobierno anterior tuvo 18 días hábiles.

Sr. Massera. — Todo lo que se quiera. Pero aquí hay una obligación no fijada en el tiempo.

Sr. Basualdo. — Precisamente a través del tiempo en ningún momento se tuvo en cuenta. Ha transcurrido el tiempo hasta que finalmente se produce la compra de la empresa y en ningún momento se tuvieron en cuenta las disposiciones que establecen y obligan a los funcionarios del Estado (*inaudible*) del decreto.

Sr. Massera. — Por eso insisto: la obligación no está fijada en el tiempo. La obligación dice que hay que hacerlo pero no dice cuándo.

Sr. Arabolaza. — El decreto 648 fijaba procedimientos y en última instancia estableció la negociación. ¿En algún momento el señor almirante dejó constancia de esta posición inicial del decreto 648 con respecto a las posturas que se dieron en el acta de la junta o en alguna circunstancia pudo marcar discrepancias?

Sr. Massera. — En ese sentido no hubo discrepancia. Los demás también coincidían de alguna manera al tomar la resolución número 2 que mantenía el decreto 648. Creo que no fue una decisión personal sino que creo que es una decisión de la junta. Habría que preguntárselo a ellos.

Sr. Srur. — Existían varios pronunciamientos a lo largo del gobierno en cuanto a este decreto. ¿Usted sabe que la comisión número 6 aconsejó no mantener la concesión de 1961, es decir, aplicar el decreto 648? La comisión negociadora posterior creada por el decreto 2.520/76, llegó prácticamente a la misma conclusión con respecto al mantenimiento de esta norma. El Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) cambió el criterio y fijó dos cursos de acción: el primero derogar el decreto 648 previa rectificación del doctor Edgar Saá, procurador general del Tesoro del gobierno constitucional; el otro curso de acción fue negociar con la Italo. Y el segundo curso de acción, de negociar con la Italo algunas condiciones ya ofrecidas y al margen de las cláusulas del contrato de concesión. Estos dos cursos de acción fueron considerados por la Junta Militar en el acta 40 donde resolvió aplicar el no aconsejado por el ECI, es decir, el curso de acción número 2. ¿Podría explicar cuál fue el motivo o los fundamentos que tuvieron para modificar lo aconsejado por el ECI?

Sr. Massera. — Primero quiero hacer una acotación: la comisión 2, la comisión 6, perdón, descartaba la aplicación del decreto de 1961, lo cual no significaba que aceptara lisa y llanamente la aplicación del decreto 648 y que para la negociación no se tuviera en cuenta el decreto de 1961 que de acuerdo a los cálculos de precio que se habían hecho llegaban al monto de 160 millones de dólares. Quiero hacer esta acotación porque ellos no se aferraban al 648 sino que la negociación se iba a hacer sin tener en cuenta el decreto de 1961.

Sr. Srur. — La concesión.

Sr. Massera. — Sí, perdón, la concesión. Si analizamos el curso de acción 2 es evidente que yo disentí; ésta es mi posición personal: las que aparecen como ventajas son desventajas del negocio. Es decir, la ventaja del curso de acción 2 de refrendar el acta, es una desventaja. No ofrece a las empresas *(inaudible)*; tampoco es una ventaja. No produce el enfrentamiento *(inaudible)*; tampoco es una ventaja. Estoy repitiendo rápidamente porque creo que ustedes tienen el texto. La política oficial de privatizar tampoco en mi posición interesa, porque entiendo que el servicio público mientras sea controlado por la Nación poco interesa que esté en manos privadas o públicas. En Alemania los teléfonos son del Estado *(inaudible)* y ocurre que no funciona. Lo de privatizar nunca me hizo mella porque yo estaba por el mejor servicio y en los mejores intereses de la Nación. Eliminar una suspensión de orden legal, tampoco, porque sabemos que el decreto 648 había tenido vigencia. De todas las ventajas que se señalaban, a mi juicio —por eso voté en contra— no había ninguna conveniente. Las mismas desventajas que no satisfacían a la empresa... A mí la empresa no me interesa, me

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

interesa el mantenimiento del servicio. Eso me llevaba a mí a tomar en consideración el curso de acción 2 del cual, también, si analizamos las ventajas... Permitiría satisfacer las aspiraciones... afianzar el prestigio internacional: en fin, en este sentido el análisis del curso de acción 1 no ofrecía ninguna ventaja: el 2, ofrecía mantener el decreto 648 al margen —como señalaba el señor diputado— de la aplicación o no en el tiempo o de la implementación, pero siempre dentro de los aspectos señalados en el decreto 648. Incluso, en el caso de Gelbard, cuando se hablaba de comprar el paquete accionario, también se comenzó a hablar de una especulación, etcétera, etcétera. Pero siempre, en todas las comisiones que se nombraron en aquel momento, recuerdo que uno de los argumentos últimos era la negociación, y nunca se cerró la puerta. Así que ése fue uno de los hechos; pero quiero señalar otra cosa que creo que es importante (*inaudible*) un párrafo que puede ser mal interpretado dice que si existieran factores de carácter político o económico que no se han podido conocer a nivel *(inaudible)* y fuera conveniente el A-2, negociar el nivel superior *(inaudible)*. No se tomó el 2 porque existieron otros factores de carácter político o económico que hicieron viable este hecho, este procedimiento, sino que se adoptó el 2 porque el 1 no me satisfacía, y con el 2 —al margen de ser ventajoso— se dejaba abierta la posibilidad del decreto 648.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué razón no explicitó su desacuerdo?

Sr. Massera. — Insisto, y quiero ser claro: no tengo —eso ya lo señalé fuera de aquí— *(inaudible)*.

Sr. Tello Rosas. — Me refiero a lo que usted decía de ventajas y desventajas.

Sr. Massera. — Perdón, señor diputado. De hecho se expresó porque el acta que aprobamos el 2 *(inaudible)*. Porque si empezamos a analizar el hecho de por qué se aprobó el 2 (y no el 1), el acta sería muy engorrosa. Se aprobó el 2 como el mejor.

Sr. Tello Rosas. — Entonces explíqueme las razones por las cuales se tomó esa decisión.

Sr. Massera. — Por eso decía, señor diputado, que el 1 para mí no representaba ninguna ventaja, mientras que el 2 para mí seguía dentro de la negociación, que era uno de los canales *(inaudible)*.

Sr. Srur. — En suma, usted dice que no estaba de acuerdo en forma integral con ninguna de las dos soluciones, que adoptó el curso 2 por considerarlo el mal menor —digamos— en la resolución del problema.

Sr. Massera. — Yo no he dicho *(inaudible)*.

Sr. Srur. — Además, usted tampoco está de acuerdo con las ventajas del curso de acción número 2.

Sr. Massera. — De acuerdo *(inaudible)* lo que ellos señalan como ventaja. Yo estoy de acuerdo con el curso de acción 2 como solución política, porque el proyecto entra dentro de las maniobras permanentes de todas las actividades que ha tenido el Estado con respecto a la Italo y no descarto como factor último el 648. No fue derogado el 648. Si hubiéramos tomado el 1 hubiéramos tenido que derogar el 648. No coincido con las ventajas. Pero en el nivel que estábamos discutiendo no voy a analizar lo que dice —con todo respeto— el capitán de navío, sino lo que me interesa como almirante.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento al evaluar estos cursos de acción cuáles eran las pretensiones de empresa?

Sr. Massera. — Siempre se habló en términos generales, y están puestos en el ECI, que son los valores *(inaudible)* de cada empresa, pero todos estos valores actuaron siempre como factor general. No se conocían los balances ni se tenían claras las deudas; los sistemas de valoración de los bienes de la empresa podían ser de una u otra manera, los bienes *(inaudible)* las variables de los bienes de cambio, no había un valor que dijera son tantos millones. Así que de acuerdo a los informes, la empresa sostenía que de aplicarse el decreto 648 iban a ir a un pleito y llegan a la fijación del decreto de convenio de 1961, con lo cual el precio de la empresa iría a 162 millones de dólares si mal no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el dictamen del ECI en su integridad cuando se tomó tal resolución?

Sr. Massera. — Sí, seguramente.

Sr. Srur. — Las pretensiones de la empresa en ese momento se habían reducido a 130 millones de dólares. ¿Usted conoció esa circunstancia?

Sr. Massera. — Sí, por supuesto.

Sr. Srur. — La resolución de la Junta Militar aconsejó negociar entre 100 y 130 millones de dólares. ¿Es así?

Sr. Massera. — De acuerdo. Siempre, insisto, perdónenme, en el sentido de negociar. Seguimos dos parámetros en razón de valores que no estaban fijos: eran valores en grueso.

Sr. Srur. — Es decir que, en suma, esto implicaba acceder a las pretensiones de la empresa.

Sr. Massera. — Entiendo que no. Porque si el negociador describiera de los números o de la investigación que la empresa valía 20, tenía

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que decir que la empresa valía 20. Si fijo un parámetro, si hablo de un negociador... si no lo hubiera dicho a un fulano que acuerde con la empresa, tendría que ver los números y fijar cuál era el precio correcto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué vías tenía el negociador para llegar al precio?

Sr. Massera. — Por supuesto, discutirlo con la empresa pero en base a la posición... Insisto que los temas del ECI y de la comisión habían sido tomados con un determinado asesoramiento. El negociador podía poner todos los elementos del Estado, de la contaduría general, del Ministerio, etcétera, todo lo que fuera para ver los valores, que eran en grueso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía usted a la vista el informe del Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Massera. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Usted ha expresado desacuerdo con algunas de las opciones allí planteadas, sin embargo no explicitó esos desacuerdos en ese momento.

Sr. Massera. — No es que no hayan sido explicitados, no constan en actas...

Sr. Tello Rosas. — ¿Constan en algún otro asesoramiento?

Sr. Massera. — No, porque no tienen valor. El hecho de haber adoptado el curso de acción número 2 es una decisión de carácter político. No sé por qué los demás adoptaron el número 2; es lo que yo no sé. Yo digo por qué adopté el número 2. No sé si soy claro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recibió usted aparte del informe del Equipo Compatibilizador Interfuerzas algún otro asesoramiento del arma?

Sr. Massera. — Del arma, no.

Sr. Tello Rosas. — ¿No había otros dictámenes aconsejando o desaconsejando...?

Sr. Massera. — No. Tanto es así que el ECI propone una cosa y por lo menos yo digo otra. Este es un asesoramiento. Acá hay una decisión de tipo político tanto es así que se toma una contraria al asesoramiento.

Sr. Srur. — Con respecto al precio en sí, al autorizar un tope que coincidía con las prestaciones de la empresa, ¿cree usted que había posibilidad de aplicar el otro curso de acción que dispuso la junta?

Sr. Massera. — Bueno, evidentemente, el negociador estaba capacitado para discutir los temas. Insisto, los números de que se hablaba en este caso eran en grueso. Yo no sé exactamente cuánto cuestan los bienes de uso. El negociador tenía todas las facultades para poder (*inaudible*) los números con claridad. Si el negociador hubiera comprobado que estos números eran equivocados es obvio que hubiera dicho: estos no son los números para negociar. Insisto que acá se le está dando a la negociación un alcance demasiado taxativo. Si el negociador hubiera comprobado que los bienes de uso no valían 291, hubiera dicho: señor, esto vale 230. El puede negociar en función de que los números sean ciertos porque si ellos son falsos, si en lugar de 291 valían 191, pues que se hiciera un análisis concienzudo.

Sr. Srur. — Quiere decir entonces que cuando ustedes autorizaron ese precio entre el mínimo y el máximo no tuvieron en cuenta una valuación expresa de la empresa conforme a datos técnicos ciertos.

Sr. Massera. — Como fuerza el único asesoramiento que teníamos era el del ECI. Señor diputado: insisto en recalcarle que esto es un lineamiento político de primera decisión ad referéndum de la CAL o sea, ad referéndum del Congreso, que iba a estudiar y discutir estos...

Sr. Tello Rosas. — Respetuosamente me voy a permitir rechazar la semejanza que usted hace con un organismo anticonstitucional.

Sr. Massera. — Lo acepto, pero señalé el hecho de que para aquel entonces —está en actas— tenía las facultades que tiene el Congreso. Por eso digo que, al margen de que haga la semejanza en aquel momento era, para nuestro bien o para nuestro mal —si usted quiere mal pero bien para nosotros—, el Congreso. Lamentablemente, no teníamos otro.

Sr. Tello Rosas. — No lo tenían porque se habían encargado de hacerlo desaparecer.

Sr. Massera. — Si usted quiere podemos hacer una historia de cómo se llegó al poder y de las conversaciones que tuve con todos los políticos de aquel entonces, llámense Robledo, Balbín, Pugliese o los ministros, no digo que con todos.

Sr. Tello Rosas. — Acá estamos la cuestión de la Italo que está ligada a las decisiones políticas que se tomaron, a la política económica y a todo lo que ocurrió. No estamos juzgando a nadie, simplemente estamos tratando de investigar un hecho que aparece oscuro.

Sr. Srur. — Con respecto a este tema ¿usted cree que el ECI tenía el nivel de asesoramiento adecuado como para resolver esta cuestión?

Sr. Massera. — Insisto en que no lo tenía porque la CAL era el órgano de control. El ECI tomaría la primera decisión política que nos permitiría fijar un camino.

Sr. Srur. — Entonces ¿en qué se basaron para llegar a los 130 millones del Acta 40?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — Esos eran valores en grueso y estimativos que podían ser ciertos. La decisión era la de negociar pero si el señor negociador se hubiera encontrado con que no los conseguía, los valores serían otros. Hubiera dicho: señores, estos valores son falsos, no son ciertos... Aun advirtiendo que el negociador hubiera llegado a una solución, la CAL controlaría la situación.

Sr. Srur. — ¿Eran conscientes de la responsabilidad que tenían y que podía llegarse a abonar un precio sin tener los criterios técnicos determinados ni un asesoramiento adecuado como para poder llegar a esa cifra?

Sr. Massera. — Señor diputado: insisto en que este tema era ad referéndum de la CAL. Había una responsabilidad política que se iba a salvar cuando la CAL estudiara el problema en profundidad. El acuerdo era ad referéndum del Poder Ejecutivo y no se podía dictar una ley sin antes enviarla a la CAL.

Sr. Basualdo. — Creo entender que ha habido transferencia de responsabilidad. ¿Usted recuerda cómo estaba constituida la CAL?

Sr. Massera. — Se habían designado oficiales superiores de las tres fuerzas y otra serie de oficiales superiores. No encuentro transferencia de ninguna responsabilidad sino que como órgano supremo del gobierno utilizábamos los elementos que teníamos.

Sr. Basualdo. — Insisto sobre la cuestión porque aclarará una definición que usted dio. Usted dijo que tomaban la decisión política pero, en definitiva, esa decisión terminaba siendo una resultante económica. Habida cuenta de que en la CAL, como en el ECI, los oficiales que intervenían en esto estaban subordinados a ustedes. La pretendida independencia, tanto de los oficiales del ECI o de la CAL, no fue tal en la práctica. Incluso, a partir de declaraciones que hemos recibido de los distintos oficiales donde transferían permanentemente las responsabilidades a los niveles superiores a raíz de su subordinación y de la estructura orgánica de cada arma —habida cuenta de que informaban y recibían instrucciones—, yo quisiera saber —ya que usted menciona que permanentemente tuvieron en cuenta el decreto 648— quién lo asesoró jurídicamente con respecto al problema del decreto 648.

Sr. Massera. — No puedo hablar por los demás. El secretario general tiene su asesoría jurídica. Es un organismo preparado sobre la (*inaudible*). En ese sentido sobre el decreto 648 —no recuerdo quién— pero a través del secretario general era obvio que de aplicarse plenamente el decreto 648 implicaba un (*inaudible*) y por lo tanto teníamos diferencias políticas (*inaudible*). Es una decisión personal. El asesoramiento no cuenta. En eso no soy responsable. La MAL, al margen de la subordinación administrativa, era independiente como el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que dependía del presidente pero es independiente. Es un órgano de (*inaudible*) administrativa.

Sr. Basualdo. — Es algo apreciativo, porque el capitán de navío debe obedecer al comandante por más que se quiera cierta independencia. La independencia podrá ser dejada de lado en ciertas circunstancias. Aunque sea psicológicamente existe una subordinación, pero es otra cuestión. Usted comentó antes que tuvo conversaciones con funcionarios del gobierno constitucional antes del golpe de Estado respecto del problema de la Italo. Incluso mencionó comisiones que habían organizado y que habían estudiado el tema. ¿Usted tiene idea de las negociaciones en aquel momento; hasta dónde habían llegado y qué cifras se manejaban partiendo de qué premisa?

Sr. Massera. — En aquel momento se hablaba de 80 millones de dólares que podía pagar la Argentina. Pero no lo puedo afirmar.

Sr. Basualdo. — ¿Pero quien lo informó de eso?

Sr. Massera. — Tampoco puedo decirlo.

Sr. Basualdo. — La comisión formada por el gobierno constitucional entre los años 1975 y 1976 tenía una cifra estimada entre los 30 y 35 millones.

Sr. Massera. — Yo me refería a conversaciones de tipo político y no a conversaciones formales. Acepto lo que dijo y no lo discuto.

Sr. Basualdo. — Lo que yo quiero es que vaya manejando cierto tipo de información a los efectos de refrescarle la memoria porque ha transcurrido el tiempo y usted no lo recuerda.

Sr. Massera. — Perdóneme.

Sr. Srur. — Si no se llegaba a un acuerdo con la Italo sobre la base de negociación, lo cual implicaba que la empresa Italo (*inaudible*) lo que estaba pretendiendo, o sea, los 130 millones de dólares. Entonces ¿cuál era la solución (...)?

Sr. Massera. — Estaba aprobado en el ECI pasar a la aplicación lisa y llana del decreto 648. La Junta Militar resolvió tomar esa resolución e ir a la aplicación del decreto 648.

Sr. Srur. — Lo invito a que lea el acta nuevamente para que rectifique o ratifique lo que está informado.

—El señor Massera procede a leer el acta.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Puede leer el curso de acción 1?

Sr. Massera. — Hubo una confusión; usted tiene razón; me confundí.

Sr. Srur. — ¿Cuál era la solución aconsejada?

Sr. Massera. — En aquel momento, ésta era la solución aconsejada, es decir, eliminar el curso de acción 1.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos cuál era el curso de acción 1?

Sr. Massera. — Derogar el decreto 648 e ir al pleito...

Sr. Arabolaza. — Si se tomó la decisión de la propuesta 2 ¿por qué se siguió el procedimiento establecido por el decreto 648 de la iniciación judicial, de la acción judicial? ¿Cuáles fueron las razones para tomar la decisión política de dejar de lado esto que era, por supuesto, fundamental en el decreto 648?

Sr. Massera. — No podría explicar si hubo una razón determinada, señor diputado. No hubo razón. No hubo decisión en el sentido de dejar de lado una cosa o hacer otra, por lo menos en lo que a mí respecta.

Sr. Arabolaza. — Como la vía está marcada tan claramente. Era obligatorio, por supuesto.

Sr. Massera. — Pero era temporal; no había una fijación en el tiempo. Yo comprendo la preocupación de los señores diputados pero no había taxativamente un plazo.

Sr. Arabolaza. — No marcaba un plazo...

Sr. Massera. — Una tendencia.

Sr. Arabolaza. — ...Pero sí el camino de que había que iniciar la acción judicial. No habiendo iniciado la acción judicial se deja de lado una disposición de tipo legal que estaba contenida en el decreto y que no había sido anulada. Para nosotros, esto marca una contradicción.

Sr. Massera. — De acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría decirme si usted recuerda alguna ocasión en la que haya hablado con el doctor Martínez de Hoz acerca de este tema?

Sr. Massera. — No, nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca habló de esto con Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — No. Que yo recuerde, nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con el doctor Alemann?

Sr. Massera. — No, nunca. No lo veía nunca. Creo haber estado con él una sola vez en una audiencia en la que se trató un problema del presupuesto, que no tenía ninguna relación con este asunto.

Sr. Tello Rosas. — A un mes del golpe de estado del 24 de marzo de 1976 —ya se hizo referencia a esto anteriormente— se forman distintas comisiones honorarias; una de ellas fue la número 6, de la que hemos estado hablando. Desearía saber por vía de quién usted toma conocimiento de la existencia del problema con esta empresa y si recuerda el momento de la decisión.

Sr. Massera. — Este es un problema que debe haber planteado el Poder Ejecutivo en su momento, pero no recuerdo su origen. Eso fue anterior; no puedo señalar quién fue el que procedió...

Sr. Tello Rosas. — Pero había distintas empresas y se formaron comisiones. El decreto que las forma, ¿tenía por objeto armonizar las relaciones del Estado o superar diferencias?

Sr. Massera. — De alguna manera, solucionar los problemas; no indicaba una línea.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda haber tenido alguna documentación previa al dictado de ese decreto donde se establecen esas diferencias? ¿Por vía de quién llegó esa documentación a sus manos?

Sr. Massera. — La junta militar no estaba para realizar el análisis del tema administrativo en sí; ésa era facultad del presidente. Si el tema excedía de sus facultades o si era engorroso podía plantearlo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted que se formaron varias comisiones?

Sr. Massera. — Sí, recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era individual la participación del personal militar en esas condiciones o ellos estaban representando a los comandos?

Sr. Massera. — Obviamente, la función del asesor de cualquier estado mayor es una función de estudio de un problema y de decisión independiente. Después el comandante tomará o no la decisión política, que de todas maneras tiene que aceptar.

Sr. Tello Rosas. — Cada arma estaba asesorada por una dirección de asuntos jurídicos...

Sr. Massera. — No sé cuál es la denominación.

Sr. Tello Rosas. — En el caso de la Armada, ¿hay algún dictamen?

Sr. Massera. — Habría que preguntarle a la Secretaría General de la Armada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no recuerda haber tenido contacto con asesores de la Dirección Jurídica?

Sr. Massera. — Dirección de Asuntos Jurídicos de la Armada trabaja en la Secretaría General...

Sr. Aráoz. — Usted dijo que no conoce, porque no estuvo presente, o que no tuvo conocimiento de que el doctor Martínez de Hoz haya manifestado en algún momento alguna inquietud respecto de la labor que estaban desarrollando las diferentes comisiones actuantes en ese momento y ante la posibilidad de otorgamiento de cré-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ditos (*inaudible*) por la banca suiza. ¿Tuvo conocimiento o no tuvo conocimiento?

Sr. Massera. — No tengo conocimiento. Nunca hablé de este tema con Martínez de Hoz. El único conocimiento surge del ECI, donde está Dagnino Pastore (*inaudible*).

Sr. Aráoz. — ¿Tuvo conocimiento sobre algún incidente producido por el entonces secretario de Energía, doctor Zubarán; el señor subsecretario, ingeniero Bronstein; un funcionario de la Italo, Alberto Kurlat, y que hubiera estado el doctor De Pablo Pardo; un incidente ocurrido en el despacho del doctor Zubarán?

Sr. Massera. — No tengo conocimiento. Es decir, ninguno de esos funcionarios tenía relación conmigo. No tuve conocimiento ni por ellos ni por la Armada en ese sentido.

Sr. Srur. — ¿Qué funcionario propuso al negociador único para tratar con la empresa Italo?

Sr. Massera. — Entiendo que fue el Poder Ejecutivo.

Sr. Srur. — ¿Usted no tuvo intervención en la designación?

Sr. Massera. — No; por lo menos en las actas no consta mi intervención. No recuerdo haber tenido intervención. Seguramente el general Videla habrá informado al doctor Caride, pero no tengo constancia de que lo haya hecho, aunque pienso que debió haberlo hecho.

Sr. Srur. — ¿Usted conversó con el doctor Caride?

Sr. Massera. — No.

Sr. Srur. — ¿Sabe qué antecedentes se tuvieron en cuenta para nombrar al doctor Caride?

Sr. Massera. — Tengo entendido que se buscó a un hombre que no tuviera relación con la empresa ni con Martínez de Hoz o su grupo.

Sr. Srur. — ¿Y el doctor Caride no las tenías?

Sr. Massera. — Entiendo que no. Esa era más o menos la pauta de aquel tiempo para hacer las designaciones.

Sr. Srur. — ¿El doctor Caride fue asesorado por algún representante de la Marina?

Sr. Massera. — Cuando se lo designó siguieron actuando como asesores no sé quienes Lepera o (*inaudible*) algunos de los que estaban...

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento de las gestiones hechas por el doctor Caride?

Sr. Massera. — No; no recuerdo haber tenido conocimiento.

Sr. Srur. — Y el representante de la Marina ¿cómo se manejaba con el comando?

Sr. Massera. — El asesor del doctor Caride... El negociador era el doctor Caride, así que él algo informaba al asesor, y éste —no recuerdo— seguramente debe haber informado a la Armada.

Sr. Srur. — ¿Y no llegó esa información a su nivel?

Sr. Massera. — No lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el precontrato firmado por el doctor Caride?

Sr. Massera. — No lo recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Y el contrato definitivo, tampoco?

Sr. Massera. — Cuando se firmó en noviembre (*inaudible*).

Sr. Srur. — ¿Y el precontrato fue analizado en el Comando de la Armada?

Sr. Massera. — Supongo, pero no tengo información.

Sr. Srur. — ¿Quién era el responsable de estas cuestiones?

Sr. Massera. — El comandante en jefe de la Fuerza respecto de todas las decisiones políticas que se tomaban.

Sr. Srur. — ¿Y usted no puede recordar un asunto de tamaña importancia?

Sr. Massera. — No recuerdo, si no se lo diría con total claridad. No recuerdo. Incluso no me acuerdo si el precontrato fue a la Armada. Con eso le digo todo. Habrá que preguntarle a la Armada..

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento del precio que se pagó a la Italo, que estaba inserto en ese precontrato?

Sr. Massera. — Vuelvo a decirlo: no recuerdo el precontrato ni haber tomado conocimiento del precontrato, así que tampoco puedo hablar del precio. Sugeriría que reclamaran a la Armada, si el contrato fue a la Armada, para la información...

Sr. Srur. — ¿Y la aprobación de este precontrato en qué nivel o con qué funcionarios se trató en definitiva?

Sr. Massera. — Entiendo que el precontrato era una decisión que podía tomar el presidente de la República con el negociador. Después sobre ese precontrato se discutirá (*inaudible*) llegar al contrato definitivo y, en última instancia, a la aprobación (*inaudible*), pero no sé a qué nivel, porque la Armada no tenía injerencia directa en los asuntos de gobierno.

Sr. Srur. — Es decir, ¿a quién correspondía la responsabilidad en el cumplimiento del Acta 40?

Sr. Massera. — Al presidente de la República. Insisto en que siempre estaba el último acuerdo final, que era cuando llegaba a la ley (*inaudible*), pero la fijación administrativa era (*inaudible*) presidente de la República; creo que lo dice el Acta, más que en la aplicación, la ejecución, diría yo.

Sr. Srur. — ¿El precontrato no lo trató la Junta Militar?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — Que yo recuerde... He revisado las actas que tengo y no figura eso.

Sr. Srur. — ¿Y el contrato definitivo tampoco?

Sr. Massera. — Yo no era comandante. Tengo una copia, que es mía, personal; no sé si...

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si se efectuó o dispuso por intermedio de la Junta Militar alguna tasación especial con respecto a la Italo?

Sr. Massera. — No. Insisto que en ese sentido la Junta no tenía elementos para trabajar: es decir, siempre la única que tenía elementos era la CAL, para volver a llamar a todos los ministros o a quien quisiera.

Sr. Tello Rosas. — Ustedes dieron al negociador un precio. ¿Cómo se llega al precio tope si no tenían elementos?

Sr. Massera. — Es un precio de negociación sobre el número que las comisiones aceptaron...

Sr. Tello Rosas. — Esos números no fueron verificados en la práctica por vía de tasaciones especiales.

Sr. Massera. — Creo que sí...

Sr. Tello Rosas. — Desconocemos si hubo alguna tasación.

Sr. Massera. — Pienso que sí. Siempre hay tasaciones en grueso. Habría que preguntarle a la Comisión de Asesoramiento, de la cual me hago responsable de la decisión, qué camino se siguió.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué precio se pagó, en definitiva, por la compañía?

Sr. Massera. — No conozco. Son números muy difíciles de aprehender, porque se escapan. No sé a qué números se refieren concretamente, porque acá se habla de 100 millones para el activo, el pasivo y los bienes de cambio, pero no sé exactamente. He leído los números, la información que a mí me dan, que seguramente son los que dice el contrato, pero habla de una valuación —si mal no recuerdo— de 300 millones de dólares. No recuerdo porque no tengo esos números, se escapan a mi memoria.

Sr. Tello Rosas. — Si eso es así, ¿por qué razón el comunicado de la Presidencia de la Nación del 10 de junio de 1978 informa a la opinión pública que el Estado adquiere la compañía Italo en 92 millones de dólares?

Sr. Massera. — Entiendo que eso no fue en junio, debe haber sido en noviembre.

Sr. Tello Rosas. — ¿De 1977?

Sr. Massera. — De 1978.

Sr. Salduna. — El domingo 11 de junio de 1978 se informó que se firmó el arreglo entre el doctor Caride y el ingeniero Soldati.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo se retiró usted?

Sr. Massera. — Me retiré en septiembre de 1978.

Sr. Salduna. — La fecha de la firma del acuerdo coincide más o menos con el mundial de fútbol.

Sr. Massera. — Perdón, discúlpeme, ¿hace referencia a alguna cifra?

Sr. Salduna. — Sí, 92 millones 300 mil dólares.

Sr. Massera. — Aunque la hubiera conocido estaría por debajo de los números gruesos que señalé.

Sr. Tello Rosas. — Para el caso de que fuera mayor, hubiera habido una información a la opinión pública que no se correspondía con la realidad.

Sr. Massera. — Por supuesto: el señor diputado me expresa lo que salió en los diarios. No recuerdo, pero seguramente lo debo haber leído. Era menor al precio autorizado a negociar. Pero insisto que la negociación no (*inaudible*) que fuera arriba de 100. Tanto es así que se habló de 92.

Sr. Srur. — ¿Está seguro de que era menor?

Sr. Massera. — Digo lo que dice el señor diputado.

Sr. Salduna. — Eso es el precio más las deudas.

Sr. Massera. — Yo hablo de los bienes de uso más...

Sr. Salduna. — El total superaba los 200 millones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe usted cuál fue el precio que se pagó en definitiva?

Sr. Massera. — No lo conozco.

Sr. Srur. — Concretamente, si el ECI estimó el valor en 100 millones y usted tenía conocimiento de que el precio andaba en los 80 millones, ¿por qué se autorizó hasta 130?

Sr. Massera. — Insisto, perdón por lo reiterativo, pero estamos hablando de una negociación. El negociador, incluso, a lo mejor descubría que había (*inaudible*); estamos hablando de valores gruesos. Vuelvo a decir que el negociador tenía la facultad de trabajar. Si bien hablamos de parámetros —el significado de la palabra es claro— él es un negociador, así que puede hablar de menos de 100 porque hace los números y comprueba que son 90. Todos los números de que se ha hablado están al margen de la mejor o mayor calidad de los asesores en cuanto a los valores; son gruesos y hay diferencias sustanciales. No recuerdo haber hablado con Taccone sobre el precio, pero he leído por ahí que Taccone habla de 35 o 40, no recuerdo exactamente. Es una apreciación de Taccone; otros

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mencionan otros números. Es obvio que en ese tema debe buscarse el mejor asesoramiento, y los números son en grueso, que hay que verificar sobre el valor real, de acuerdo con el sistema de numeración, depreciación, etcétera, y yo tengo que hacerme asesorar.

Sr. Srur. — Es decir que usted dice que la fijación del precio quedaba en definitiva en manos del negociador. ¿Es así?

Sr. Massera. — En última instancia, quedaba en manos de la junta.

Sr. Srur. — Pero en el acta 40 autorizaron la compra de la empresa en una suma determinada.

Sr. Massera. — Autorizamos a negociar; eso no significa mantenernos dentro de esos valores. Incluso, se podían obtener mejores logros (...) salvo los bienes de uso y de cambio, aparece en los diarios (...) con lo cual estamos por debajo de lo normal o de lo que así se informó.

Sr. Srur. — Si usted revisa sus papeles nuevamente me podrá referir esto con mayor precisión. ¿En el acta 40 la Junta Militar fijó o no un precio final para la compra de la empresa?

Sr. Massera. — Dice: "adoptar el curso de acción número dos". Claramente señala negociar directamente con la empresa tratando de mejorar las condiciones ofrecidas en 4.d y 4.c. Eso es lo que se aprobó.

Sr. Srur. — ¿Qué significa eso?

Sr. Massera. — Significa que el precio de la empresa, fundamentalmente, había que bajarlo.

Sr. Srur. — Pero bajarlo no por debajo de lo que había aconsejado el ECI.

Sr. Massera. — Insisto en que se habló de negociar. Eso significa que si los valores están equivocados, tiene que bajarlos. No va a pagar lo que no corresponde. Tan es así que teóricamente se habló de 92 millones, con lo cual se bajaría.

Sr. Tello Rosas. — Esos 92 millones 300 mil dólares mencionados en el contrato, en el primer precontrato y en la declaración de la Presidencia de junio de 1978 ¿se refiere a los bienes de uso?

Sr. Massera. — Según mi criterio y las directivas, se refiere a los bienes de uso y a los bienes de cambio porque la oferta señalada por el ECI estaba referida a la suma de los bienes de uso, bienes de cambio y también estaba incluido el pasivo.

Sr. Tello Rosas. — Sabiendo el valor de los bienes de cambio que era de 29 millones setecientos mil dólares...

Sr. Massera. — No lo conozco, habría que buscarlo en función de lo que son los bienes de cambio.

Sr. Tello Rosas. — ¿No tiene acá...?

Sr. Massera. — No tengo. La última intervención activa como junta...

Sr. Tello Rosas. — ¿En el precontrato se hace alusión a esto...?

Sr. Massera. — No lo conozco, pero eso no significa que no haya llegado a la Armada. Me gustaría que lo reclamaran a la Armada.

Sr. Srur. — Lamento insistir sobre el tema pero quisiera que me aclarara un poco más la cuestión.

Sr. Massera. — Me han obligado a leer estas cosas. Reitero mis disculpas pero hay cosas que las retomo recién ahora. Esto no quiere decir que no pueda equivocarme ya que tengo que volver a verlo ahora.

Sr. Srur. — Pido disculpas pero tengo que volver permanentemente sobre el tema. Si usted tiene a la vista el acta 40 de la junta militar apreciará que se adoptó el curso de acción número dos, que surge de las conclusiones del ECI, donde se establece negociar directamente con la empresa la compra tratando de mejorar las condiciones ofrecidas por ella. Esto figura en los puntos 4. *d* y 4. *e*. Estamos de acuerdo en que usted tiene las conclusiones del ECI.

Sr. Massera. — Sí, acá están las conclusiones.

Sr. Srur. — Estamos de acuerdo en el curso de acción 2.

Sr. Massera. — Yo insistí en adoptar el curso de acción 2. Esto que está aquí no es el curso de acción 2, sino las conclusiones generales.

Sr. Srur. — ¿Puede leer el curso de acción 2?

Sr. Massera. — Discúlpeme. Dice: "Negociar directamente con la empresa tratando (...)". De acuerdo.

Sr. Srur. — Si esto es así, ¿de dónde salen los 130 millones de dólares como tope máximo?

Sr. Massera. — Aparentemente de los 129,8 en la página ...

Sr. Srur. — Es decir que el negociador debería mejorar la propuesta por la empresa...

Sr. Massera. — Bajar la propuesta de la empresa.

Sr. Srur. — Entonces el tope no era 130 millones sino menos.

Sr. Massera. — Por supuesto que era menos, podía ser menos de 100. Eso debe quedar claro. Hablamos de valores que habría que revisarlos y luego de la negociación habría que ir para abajo y no para arriba.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe qué implicaba aceptar las condiciones expuestas por la empresa que fueron transcritas en las conclusiones del ECI?

Sr. Massera. — No entendí lo que usted quiso señalar. Que aceptara que el 130 era el tope máximo...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Las conclusiones del ECI es una diferencia: mejorar las condiciones ofrecidas por la empresa.

Sr. Massera. — Sí, señor.

Sr. Srur. — Por lo tanto lo resuelto por la junta militar está aquí fijando como precio lo que la empresa ofrecía.

Sr. Massera. — No, perdóneme. No está fijando como (*inaudible*). Estamos partiendo de lo que la empresa pide que es lo máximo que se podría pagar, lo cual no significa eso, de lo contrario no se hubiera fijado un negociador. Si se quiere señalar que ése fue el precio para estar de acuerdo con la empresa no es porque al negociador se le da facultades, incluso para fijar los precios. Hablamos de números en el aire. Si la empresa pide 130 quiere decir que más de eso no se puede pagar. Estamos fijando un número; decimos que este número no hay que pasarlo ofreciendo más de lo que piden; no porque estemos de acuerdo con la empresa. Por eso se fija un negocio...

Sr. Srur. — ¿De qué manera podría fracasar el curso de acción número 2 si se estaba trabajando sobre una propuesta de la misma empresa?

Sr. Massera. — Aquí no hay que pasar porque lo piden ellos. Pudo fracasar porque el negociador podía haber comprobado que los valores eran mucho menores y decir que no había que dar más de cuarenta.

Sr. Srur. — ¿Usted tenía alguna duda de que esos valores eran demasiado elevados?

Sr. Massera. — Vuelvo a decir que cuando se habló del conocimiento que tenía se hacía referencia a 80, más una depreciación del dólar de aquel momento, con lo cual estaríamos en el cien que era el número de negociación aceptable como base mínima. Estamos hablando de 80 y me refiero al sentido político. Pero reitero una vez más que esto no quiere decir que para negociar se tenía que ajustar a esto. Si se comprobaba que los bienes de uso valían mucho menos, bueno, valían mucho menos. Entiendo que a través de los documentos a que hace referencia el señor diputado de la situación de la época se haga mención a que se había pagado menos de cien.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted la comunicación que hizo el secretario de turno de la junta militar al ministro de Justicia con respecto a la aplicación del acta 40?

Sr. Massera. — La tengo pero no la recuerdo.

Sr. Srur. — Si la tiene, desearía que la revisara.

Sr. Massera. — ¿No la tiene usted? Creo haberla visto por aquí.

Sr. Srur. — Yo puedo mostrarle lo que está a fojas 150.

Sr. Massera. — Pero esto es posterior. Fue en el año 1979, cuando yo no era comandante.

Sr. Srur. — De acuerdo, pero con respecto al texto...

Sr. Massera. — A mi juicio el texto está equivocado, pero creo que sin conocer este tema... Lo aclaré de entrada en algún párrafo anterior cuando dije si habían existido factores de carácter político que hicieron necesario negociar. Creo que al pasar la hoja vi el acta... Esta es el acta de la secretaría general, lo otro es del 79. Es una apreciación que hizo el secretario general. Es copia textual del acta 40.

Sr. Srur. — ¿Nos puede dejar un ejemplar?

—Se agrega entonces nota fechada el 7 de diciembre de 1977, firmada por el señor contralmirante Eduardo René Fracassi, secretario de turno de la junta militar, dirigida al señor secretario general de la Presidencia de la Nación, general de brigada José R. Villarreal. Se procede a su firma para la identificación.

Sr. Massera. — No me consta que sea la correcta, pero no dudaría...

Sr. Srur. — Es fotocopia.

—El señor Emilio Eduardo Massera procede a firmar la nota.

Sr. Srur. — Voy a dejar constancia de que la nota de fojas 150 a que me refería dice así: "Buenos Aires, 9 de enero de 1979. Señor ministro: tengo el agrado de dirigirme a vuestra excelencia para poner en conocimiento, en relación a su nota DGC/20, que en el acta número 40 de la junta militar de fecha 1º de diciembre de 1977, la junta militar resolvió en lo que hace al tema Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIADE), lo siguiente: negociar en un nivel superior la compra directa de la empresa en una cifra comprendida entre los 100 y 130 millones de dólares. En el caso de no llegarse a una solución aceptable en lo referente a valor y condiciones de compra se procederá a derogar el decreto ley 648/76, previa rectificación del (...) de la Procuración General del Tesoro, y no tomar otra acción, dejando la iniciativa a la empresa. Dios guarde a vuestra excelencia". Firmado: Basilio A. Lami Dozo, brigadier, secretario de turno de la junta militar, dirigida al señor ministro de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Varela, su despacho.

Sr. Massera. — Reitero que ésa es una apreciación del brigadier Lami Dozo, pero no es lo que consta en el acta 40, en el...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Usted dice que la interpretación que se le hace al acta no es la correcta?

Sr. Massera. — Eso no consta en el acta. En el acta dice que es una interpretación del ECI, pero no dice que se aprueba el curso dos de acción.

Sr. Srur. — ¿Usted entendió, concretamente, que en el acta 40 no se autorizó la compra directa de la empresa entre 100 y 130 millones de dólares?

Sr. Massera. — No, se autorizó la designación de un negociador para que tratara de comprar la empresa; se le fijaron parámetros que indican entre 100 y 130, lo que explica (*inaudible*). El negociador, como tal, debía ratificar los números, verlos, y de acuerdo a eso llegar a los valores reales porque hablamos de valores en grueso y de acuerdo a un asesoramiento inicial, razón por la cual no se aprobó un precio. Tanto es así que —insisto— el número que aparentemente surgiría de una información es de 92 millones y no de 100, con lo cual el negociador no hubiera dado cumplimiento a lo que se le fijó.

Sr. Srur. — Está claro.

Sr. Tello Rosas. — Referido al comunicado a que antes hacíamos alusión usted señala que es inferior al precio que se le había autorizado, pero también es inferior al precio que se ha pagado. De manera tal que aquí hay una información errónea a la opinión pública que induce a error, y así lo señaló el ingeniero Sábato en aquel momento analizando el balance de 1977 de la empresa y explicitando que a través de estas negociaciones se estaba llegando a una compra de la compañía por una suma superior a 332 millones de dólares. Esto con respecto a ese comunicado. Pero 92 millones 300 mil dólares era el precio que surge de los bienes de uso solamente; no estaban contempladas las disponibilidades ni los bienes de cambio, ni tampoco constaba lo que se pagó por el pasivo.

Sr. Massera. — Entiendo que el pasivo estaba incluido, porque para que dé 92 (*inaudible*).

Sr. Tello Rosas. — ¿Se refiere a que estaba incluido dentro de los 130?

Sr. Massera. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Era el precio final.

Sr. Arabolaza. — El precio final era 130.

Sr. Massera. — El pasivo era menos deudas (con aval y sin aval). Acá está incluido.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted entendió que 130 era el tope que había que pagar y ahí había que descontar la deuda de la Italo?

Sr. Massera. — Perdón, la deuda está incluida en los 90. Para llegar a 100 o 92 estaba incluido el pasivo. Es decir, el valor teórico era mayor; descontando el pasivo se llega a los 90. (El valor de los bienes en uso.)

Sr. Arabolaza. — Para que quede claro, ¿su idea fue que el Estado tenía que pagar 130 más el pasivo, o de esa suma había que descontar el pasivo? Porque si pago 130 y me hago cargo del 100...

Sr. Massera. — El concepto del ECI está claro: es 130 o 92 más el pasivo, que era la deuda (con el Estado).

Sr. Srur. — ¿Es decir que el Estado se hacía cargo del pasivo, además de pagar esa suma?

Sr. Massera. — Entiendo que en todas las comisiones, incluso las de la época de Cafiero o la de Di Tella, siempre se habló de un valor —sea 45, 52 millones o el número que fuere— más el pasivo porque estamos hablando directamente de la diferencia real. Los bienes de cambio son un problema de transacción en el momento de la operación.

Sr. Srur. — ¿Entendía usted que los 92,3 millones de dólares se referían solamente al pago de los bienes de uso?

Sr. Massera. — Perdón; al pagar 92, evidentemente el Estado se hace cargo... Si se refería a los bienes de uso era porque ahí estaba descontado el pasivo.

Sr. Srur. — ¿Sabe a cuánto ascendían los bienes de cambio?

Sr. Massera. — Están marcados acá aproximadamente, pero eso estaba al margen de 92... Perdón, eso no estaba al margen de 92 porque estaba sumado.

Sr. Srur. — Señor, le ruego que tome vista con tranquilidad, que se fije bien y no se apresure en las respuestas porque ésta es una cuestión técnica.

Sr. Massera. — Sí, ésta es una cuestión típicamente técnica, así que les pido sepan disculpar algunas cosas. Acá está claro que en los 92 estaba incluido todo, porque acá estamos hablando de 130 como valor final. Quiere decir que los bienes de cambio (*inaudible*) incluidos en los 130.

Sr. Srur. — ¿Estaban incluidas las disponibilidades de la empresa?

Sr. Massera. — Ese es un problema técnico que entiendo que aquí no está en discusión. Es un problema que habría que analizar con un contador público.

Sr. Tello Rosas. — Habrá que pagarlo o deducirlo del precio.

Sr. Massera. — No sé cuáles son las disponibilidades y hay que averiguar si eran reales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Eran reales, señor secretario?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Sí, ¿usted entiende que estas disponibilidades no formaban parte del precio?

Sr. Massera. — Entiendo que no. Acá está claro en el acta. En el acta del ECI en ninguún momento se habla de disponibilidades. Yo no soy contador público y no entiendo de la compra de empresas. Vuelvo a decir, disponibilidades reales, y acá no sé cuáles fueron las disponibilidades.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted que esas disponibilidades que estaban depositadas en moneda argentina, en bancos argentinos, se pagaron en francos suizos en Zurich?

Sr. Massera. — Insisto en que cuando se firmó el contrato yo no era comandante, así que no conocí el contrato y no recuerdo haber visto el precontrato.

Sr. Srur. — Usted habrá analizado el informe del ECI en lo que respecta al precio y habrá observado que él habla de la condonación de los intereses por la deuda que la empresa Italo tenía con el Estado. ¿Usted sabe quién autorizó la condonación de tales intereses?

Sr. Massera. — No recuerdo, señor diputado.

Sr. Basualdo. — ¿Usted recuerda quién propuso al doctor Martínez de Hoz como ministro de Economía?

Sr. Massera. — Según las malas lenguas —perdónenme la digresión— era yo quien lo había hecho, pero no es así. No lo recuerdo. Discúlpenme, pero no me gusta cargar responsabilidades, porque en última instancia puede tener alguna incidencia de otro tipo.

Sr. Arabolaza. — Puede ser que no recuerde la persona, ¿pero la fuerza que propuso?

Sr. Massera. — A Martínez de Hoz pre 76 no lo conocía. Ya relaté cuándo lo conocí. Era un hombre de extracción del gobierno del doctor Guido y en su momento la información que se tenía era de que había actuado correctamente. La impresión de tipo general que pueda emitir es una opinión desde entonces hasta ahora. No ha habido relación —por lo menos en mi fuerza— de tipo personal. No había una relación con Martínez de Hoz.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo aparece Martínez de Hoz en escena? ¿Quién lo presentó? Cuando deciden dar el golpe de Estado, que me imagino lo habrán preparado con anterioridad, no fue una decisión de último momento...

Sr. Massera. — Obviamente.

Sr. Aráoz. — ¿Quién lo presentó?

Sr. Massera. — No recuerdo.

Sr. Aráoz. — ¿Lo acepta directamente? Cuando se resuelve dar el golpe de Estado, ¿quién decide que va a ser Martínez de Hoz ministro de Economía?

Sr. Massera. — Después se discute la conveniencia o no, pero el problema no era al margen de que he aceptado que me equivoqué porque rápidamente estuve en la vereda de enfrente, no del ministro sino de la política a seguir. Si el ministro no estaba condicionado a la política que se seguía... El ministro era un instrumento de la política.

Sr. Aráoz. — ¿El plan económico de Martínez de Hoz era la política de la Junta de Comandantes?

Sr. Massera. — Si se refiere al farragoso discurso de Martínez de Hoz del mes de abril, debo decir que era un discurso de tipo general. Obviamente, los principios eran los cuatro que señalé anteriormente: el problema de la inflación, el de la producción —que era el fundamental, el número uno—, bajar la inflación y mejorar las condiciones de la balanza de pago al menor costo social. Desde el punto de vista político ese era el parámetro económico al margen de que los (*inaudible*).

Sr. Aráoz. — Al definir el perfil económico entre la Junta Militar ¿se considera que el hombre justo para ese perfil era Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — Se le propuso que cumpliera con ese perfil económico.

Sr. Aráoz. — En la discusión, ¿el hombre justo era Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — No diría justo sino el hombre que se propuso para que cumpliera.

Sr. Arabolaza. — Entonces, de acá podemos decir que el plan económico de las fuerzas armadas era el plan económico de Martínez de Hoz.

Sr. Massera. — Yo diría que la implementación del plan económico era de Martínez de Hoz, y por eso la Armada estuvo en contra desde junio de 1976. El tenía que implementar un plan, pero el plan —dije y lo reiteré— no era un plan de las fuerzas armadas. Hay un documento que posee la Armada —lo pueden pedir— que no era incluso el discurso de Martínez de Hoz.

Sr. Arabolaza. — Cuando se encontraron en el seno de cada fuerza las calidades de los que podían ser ministros del gobierno ¿se tuvo en cuenta que el señor Martínez de Hoz era director hasta ese momento de la Compañía Italo de Electricidad?

Sr. Massera. — No recuerdo, pero seguramente se pidió el currículum de Martínez de Hoz. Pero quiero que entiendan que las fuerzas armadas —creo que lo entienden mejor que yo—

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no son un partido político donde se puede buscar el hombre dentro del partido que sigue su línea. Acá es al revés: dentro de su línea debe "meter" un hombre. Entonces se hace difícil identificar al hombre con su política. Entonces, insisto, yo rápidamente tuve incumbencia con respecto al tema de la cuenta de regulación monetaria. Sería largo de enumerar. Al margen de la responsabilidad del comandante en jefe —que no delego— éste es un juego político.

Sr. Salduna. — ¿Usted conoce al señor Alemann?

Sr. Massera. — ¿Usted se refiere a Juan Alemann?

Sr. Salduna. — Sí. ¿Conoció vinculaciones del señor Alemann con la banca suiza a través de su hermano?

Sr. Massera. — Alemann fue objeto en su momento de una investigación. Martínez de Hoz no, pero Alemann, por la Armada, sí.

Sr. Salduna. — ¿Conoció alguna vinculación entre el señor Martínez de Hoz y la banca suiza con respecto al ingeniero Soldati?

Sr. Massera. — No lo conocí.

Sr. Salduna. — Estaba en el Banco Central...

Sr. Massera. — No lo conocí.

Sr. Salduna. — Usted habló del equipo económico del gobierno vinculado a lo que llamó la patria financiera. Vale decir que el concepto ese saldría de un conocimiento que usted tenía porque era público y notorio que miembros del equipo económico estaban vinculados a intereses económicos contrapuestos con el Estado nacional.

Sr. Massera. — Usted dirá que conociendo antecedentes y posiciones seguramente se pudiera haber tomado un resguardo mayor. Quiero señalar que mi posición de enfrentamiento es en base de la política económica que hizo que esa gente llevara el país a la (*inaudible*).

Sr. Salduna. — Pero en este caso usted coincide con la posición que toman los miembros del equipo económico. ¿Usted cree que en definitiva el Estado hizo un buen negocio o fue positivo el arreglo final al que se llegó?

Sr. Massera. — Insisto: no es que quiera salvar mi responsabilidad. Se tomó una decisión política; si la negociación fue mala, pudo serla.

Sr. Salduna. — Usted, como ciudadano, ¿cómo la ve?

Sr. Massera. — Yo no sé las (*inaudible*) que recibió la junta para firmar el acuerdo. Acá hay un precio pero con el cual puedo no coincidir. Les ruego me disculpen por no emitir juicios sobre camaradas que estuvieron conmigo. Si fuera Martínez de Hoz, sí porque no tengo nada que ver.

Sr. Salduna. — Pensamos que el mentor de todo esto fue Martínez de Hoz.

Sr. Massera. — Casualmente ayer hablaba sobre este tema. Lo que puedo aclararles es que en lo que a mí respecta, no hubo una incidencia directa. Es evidente que pudo haber una incidencia directa o indirecta que nos hubiera llevado a una (*inaudible*).

Sr. Salduna. — Usted había hablado de las motivaciones que tuvo para defender el interés nacional. Pero Martínez de Hoz, con el cual usted discrepa drásticamente, también tuvo sus motivaciones. ¿Podría decirnos cuáles fueron?

Sr. Massera. — Otras, no precisamente las mías.

Sr. Salduna. — ¿Usted cree que no fue el interés nacional? ¿Estima que el interés nacional no estuvo defendido?

Sr. Massera. — Usted me pregunta sobre Martínez de Hoz; no quiero meterme...

Sr. Salduna. — Por lo menos, las motivaciones de parte del equipo económico.

Sr. Massera. — No puedo acusar, estoy declarando bajo juramento y pienso que sería torpe. No puedo señalar en una declaración ante juez o ante una comisión como la de la Honorable Cámara de Diputados... Quiero que me sepa entender pero coincido con que evidentemente eso no va.

Sr. Salduna. — O sea que evidentemente hay algo que no se entiende en forma muy clara.

Sr. Massera. — Pero también me atrevería a decir, a fuer de ser sincero, que la incidencia la descarto. Tampoco los otros miembros de la junta —quizá esto sí lo diga con más claridad— puede ser que hayan recibido alguna influencia directa.

Sr. Salduna. — Deduciría de sus palabras que lo que usted dice es que los otros miembros de la junta actuaron de buena fe pero no así el señor Martínez de Hoz. ¿Puede ser?

Sr. Massera. — No quiero hacer... No tengo una posición tomada así que mi declaración vale poco. Llevó al país al desastre...

Sr. Salduna. — Le pediría que manifestara su opinión.

Sr. Massera. — (*Inaudible*) se reía porque Martínez de Hoz abría la economía, entonces, la Argentina, que era un país de alguna manera por su desarrollo periférico, como lo especifica claramente Prebisch, tuvo un problema de desarrollo diferente. Es decir, un país con el desarrollo como el nuestro que se ha quedado atrasado en el mundo no puede seguir el lineamiento...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Salduna. — Usted dice que abríamos la economía pero que en un caso cerrábamos, ya que estatizamos una empresa.

Sr. Massera. — Entiendo que ustedes vean la malicia, pero es difícil de calificar esto desde el punto de vista jurídico.

Sr. Aráoz. — No obstante con lo que usted acaba de declarar, sería el único que vio que Martínez de Hoz llevaba al país al desastre. Así lo dice usted.

Sr. Massera. — Sin duda, pero a raíz de eso he sufrido persecuciones de todo tipo.

Sr. Basualdo. — ¿Usted tiene conocimiento del dictamen del doctor Edgar Sá, que en el gobierno constitucional anterior era el procurador general de la Nación?

Sr. Massera. — Lo he leído... No sé si un resumen, pero lo he leído.

Sr. Basualdo. — ¿Usted sabe por qué se lo destituyó al doctor Edgar Sá, expresamente?

Sr. Massera. — No diría que fue una persecución, porque tengo un gran respeto. Ustedes dirán que mi posición en esto es ambigua, pero no lo es. Tengo un gran respeto por muchos miembros del gobierno anterior o por casi todos —por qué no decirlo—, así que *(inaudible)*. El procurador general del Tesoro tiene el nivel de miembro de la Corte. No creo que haya habido —por lo menos no se demostró en los hechos una *(inaudible)* directa del doctor *(inaudible)*, que era presidente de la Corte. Yo lo aprecio mucho, pero era una decisión de tipo político.

Sr. Basualdo. — ¿Pero no le llamó la atención que en el acta número 1 del proceso figurara expresamente el doctor Edgar Sá?

Sr. Massera. — El tiene *(inaudible)* miembro de la Corte; es un problema de *(inaudible)* políticamente de un grupo que aparentemente no era propicio. Pero vuelvo a decir que tengo un gran respeto por el doctor Sá, lo mismo que por *(inaudible)*. No fue una digitación, por lo menos de mi parte. Yo entendí que era un problema de jerarquía de la Corte y que tenía que cambiar, no más. No lo ligaría a esto, porque incluso en eso no puede estar la mano de Martínez de Hoz, con toda seguridad, porque Martínez de Hoz estaba muy lejos de este problema en aquel momento.

Sr. Basualdo. — A posteriori de esto, ¿no le llamó la atención esta cuestión? Es decir, si en ningún momento le llamó la atención —si bien usted dijo en algún momento que no lo conocía, pero posteriormente sí— que el doctor Martínez de Hoz era miembro del directorio de la Italo y él se convierte en ministro de Economía, y el doctor Edgar Sá, que había hecho un dictamen sobre la Italo, es destituido... Estas cosas hilvanadas, porque usted ha demostrado ser una persona con sus apreciaciones, y por las conversaciones que nos ha planteado aquí, una persona que deduce con facilidad. La pregunta concreta es la siguiente: ¿en ningún momento sospechó, pensó o dudó con respecto a estas cuestiones que hacían a una negociación que posteriormente debía encarar usted?

Sr. Massera. — No; lo del doctor Edgar Sá, no. En cuanto a lo de la Italo, de Martínez de Hoz, no recuerdo cómo se planteó el problema, pero se excusó, aunque no recuerdo cómo lo hizo. No sé tampoco *(inaudible)* pero vuelvo a decirlo: al margen de eso —y puede aceptar mi suspicacia— las instrucciones eran muy claras: tratar de no meternos ni dejarnos influenciar. Se pueden haber cometido errores, seguramente, pero no ha sido por una presión directa o *(inaudible)*.

Sr. Tello Rosas. — ¿Había una presión indirecta?

Sr. Massera. — Tampoco lo puedo decir con claridad. Pero evidentemente *(inaudible)*. Es decir, yo no creo en las brujas, pero que las hay, las hay.

Sr. Basualdo. — Usted hizo mención al comienzo de su exposición que demuestra bastante conocimiento, por lo menos, sobre los antecedentes del proceso que viene llevando a través del tiempo, desde su origen, la Italo. Habida cuenta de que usted planteó, por lo menos desde su punto de vista, que mantenía la vigencia del decreto 648, a los efectos de la negociación ¿en ningún momento se le ocurrió, analizó, o algunos de sus asesores le informó que la vigencia del decreto 648 colocaba a la empresa Italo frente a la situación de origen? Porque el decreto 648 declaraba la nulidad del contrato de 1961; frente a esto, la empresa debía pasar al Estado sin cargo a raíz de la cláusula de reversión. ¿Usted vio esto?

Sr. Massera. — No recuerdo, le mentiría. Pero de cualquier manera, al margen de lo que señalaba recién el señor presidente de la comisión sobre el tema del doctor Illia, desde el punto de vista jurídico la impresión generalizada era que el pleito iba a ser mucho más oneroso que la solución del acuerdo. Recuerdo, sí, alguna definición que he vuelto a ver acá, pero en su momento, ayer o antes de ayer *(inaudible)* de lo que significaba la nacionalización. No recuerdo los términos, pero siempre partiendo de la base de que no significaría algo oneroso para la Nación. De modo que desde mi punto de vista —por lo menos nunca fui asesorado y, por supuesto, soy responsable de la decisión— el pleito hubiera llevado a un callejón sin salida porque

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el acuerdo del año 1961 evidentemente había tenido una cierta vigencia en el tiempo, que era difícil de volver atrás. Entendía qu el Estado nacional no tenía demasiados argumentos como para ganar un juicio en esas condiciones. Esta es una apreciación de tipo subjetivo y político que por supuesto es opinable y discutible, pero ésa era mi posición.

Sr. Basualdo. — Usted planteó permanentemente que el negociador debía bajar el precio. Es decir, dentro de los límites, porque para eso se producía una negociación.

Sr. Massera. — No consta en actas, pero yo hablé de que tenía idea de que el precio es 80 millones.

Sr. Basualdo. — ¿Es una apreciación que usted tiene basada....?

Sr. Massera. — Hablo de las referencias que tuve en la época del doctor Cafiero. No sé exactamente cómo pero fue en aquella época...

Sr. Basualdo. — O sea que no tenemos manera de comprobar esta suposición.

Sr. Massera. — De mi parte no; quizás los otros comandantes puedan señalarlo. Insisto en que 100 no fijaba el tope mínimo sino un número para tomar como base.

Sr. Basualdo. — Usted toma como punto de partida una apreciación donde no tiene una referencia concreta.

Sr. Massera. — Por supuesto.

Sr. Basualdo. — ...de un monto que no nos consta mediante las declaraciones de los funcionarios que participaron en la comisión que estudió el tema durante el gobierno constitucional anterior. Lo que sí nos consta es que el monto estaba entre los 30 y 35 millones. A partir de eso, usted utiliza como elemento de punto de partida para llegar a un precio determinado una suposición que no nos consta ni a usted ni a nosotros.

Sr. Massera. — Por supuesto.

Sr. Basualdo. — Frente a esto...

Sr. Massera. — A mí me consta; no tengo elementos como para probarlo.

Sr. Basualdo. — Esta es una cuestión que en definitiva tiene...

Sr. Massera. — Por eso la declaro.

Sr. Basualdo. — Frente a esto, las instrucciones que se le dieron al negociador eran las de tomar como punto de partida un monto mínimo y otro máximo.

Sr. Massera. — Entiendo que no. Si el general Videla, que fue el ejecutor de la orden, interpretó la cosa, el negociador tenía facultades para bajar si los precios eran menores. Eso es lo que quiero significar. No hablé con el doctor Caride porque el responsable de la ejecución era el presidente.

Sr. Basualdo. — ¿No le llamó la atención que el negociador terminara negociando en los valores que pedía para la empresa?

Sr. Massera. — Los valores, de los que me enteré directamente, estaban por debajo de los 100. Para mí, se había negociado por debajo de los 100. Estoy hablando del pre-convenio, no recuerdo haberlo visto. (*inaudible*).

Sr. Basualdo. — Concretamente, son 131 millones y pico.

Sr. Massera. — Hablo de lo que supuse o de lo que tomé conocimiento.

Sr. Basualdo. — ¿Cómo pudo ocurrir una cosa de este tipo sin que uno de los principales responsables de la conducción política del país no se enterara?

Sr. Massera. — Es un pre-convenio; faltaba firmar el convenio y que se acordara por una ley del Poder Ejecutivo. La solución última es cuando se estudia la ley definitiva. El mismo acuerdo podría haberse desechado aun firmado el convenio.

Sr. Basualdo. — ¿En ningún momento el miembro de la Armada de la comisión asesora número 6, que es la primera comisión, se lo aclaro para que refresque su memoria, le informó de una reunión con el doctor Martínez de Hoz frente a una presión de él para que la comisión asesora se convirtiera en negociadora?

Sr. Massera. — No recuerdo que me haya informado. Me llama la atención porque si me hubiera enterado lo hubiese planteado ante la junta.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, tenemos información, y si es posible se la vamos a exhibir por vía de la Secretaría de la comisión del acta 19 de la comisión número 6 en donde las personas que fueron convocadas por el doctor Martínez de Hoz a su despacho rinden cuentas al resto de la comisión honoraria de lo que ha ocurrido. En esa misma reunión se dispone —si mal no recuerdo— informar al ministro de Justicia, en este caso el brigadier Gómez. En ese momento, tomando conocimiento de esa situación, el brigadier Gómez produce una información o memorándum a la Junta Militar que, según tenemos entendido, tuvo entrada por vía de la Secretaría General. Esto motiva algún tipo de memorándum dirigido por la junta o por la Secretaría General al ministro de Economía, solicitándole que en lo sucesivo se abstenga de interferir en esta cuestión. Entendemos que por lo delicado del tema y estando excusado y habiéndose notificado a la Secretaría General de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la Presidencia o de la Junta Militar era un tema que —si agiliza un poco su memoria— tiene que haber estado en la mesa de reuniones de la junta.

Sr. Massera. — Es posible, pero no recuerdo. Si me hubiera enterado de este caso particular hubiera planteado el tema. Si se planteó, francamente no lo recuerdo. Pero de alguna manera está dando la respuesta que la junta prometió. Pero en las actas de la junta *(inaudible)*. Este tema debe haberse tocado alguna vez. Eso no lo recuerdo. De haberse producido —si se produjo— yo no lo *(inaudible)*. Mi posición hubiera sido llamar a Martínez de Hoz...

Sr. Tello Rosas. — Pero usted no recuerda...

Sr. Massera. — No. No me acuerdo de haber visto el acta.

Sr. Tello Rosas. — Se va a leer por Secretaría.

Sr. Srur. — Dice así:

—Se lee el acta.

Sr. Massera. — No la recuerdo. Lo que dice el señor diputado que habían mandado a la junta.

Sr. Tello Rosas. — Surge del acta.

Sr. Salduna. — El capitán Cerqueiro, que era representante de la Armada, ¿no le hizo conocer esto?

Sr. Massera. — El problema es el de la información, porque el capitán Cerqueiro no dependía directamente de mí.

Sr. Salduna. — ¿De quién dependía?

Sr. Massera. — De la Secretaría General.

Sr. Salduna. — ¿Quién era el secretario general?

Sr. Massera. — Era Fracassi o Barbusi.

Sr. Salduna. — El almirante Fracassi, ¿era el apoderado del partido que fundó usted?

Sr. Massera. — Sí. Pero el secretario general es el que maneja la cosa de más responsabilidad política. Pero no me acuerdo si Fracassi decía que sí...

Sr. Salduna. — Yo no le pido que me diga si él decía que sí.

Sr. Massera. — No me acuerdo que se haya tratado, pero me he tomado el trabajo de leer mis actas de la Junta y no figura. ¿De qué fecha es?

Sr. Srur. — Del 3 de julio de 1976.

Sr. Massera. — Casualmente ayer se empezaron a ver las actas de la Junta desde el 9 de julio; si se hubiera tratado tendría que estar en las actas de la Junta. Voy a verlo y daré la información.

Sr. Tello Rosas. — Le vamos a agradecer.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las observaciones que formuló la CAL al proyecto de aprobación del contrato de venta de la empresa Italo?

Sr. Massera. — No las conozco porque yo estaba retirado hacía seis meses.

Sr. Srur. — Normalmente, cuando había observaciones, ¿cuál era el trámite?

Sr. Massera. — Si había observaciones y el presidente de la República las aceptaba, evidentemente quedaba afectado al tema; si no, pasaba a nivel de la Junta Militar.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe por qué en el caso de la Italo no se siguió ese camino?

Sr. Massera. — No conozco el asunto debido a mi alejamiento militar. Este alejamiento es definitivo; uno se retira, y cuando llega el último... No poseo ningún contacto por razones obvias. No pasa a tener ningún contacto, por razones obvias, para evitar la suspicacia de la injerencia en los programas de la Marina; no conozco... las observaciones. Acá dice *(inaudible)*, así que debió ir a la Junta Militar, a no ser que el Poder Ejecutivo se haya...; pero no conozco las observaciones... las conocí después.

Sr. Srur. — ¿Hubo algún caso en que la cuestión primero haya sido resuelta por la Junta Militar y después por la CAL, aparte del que ya conversamos de la Italo?

Sr. Massera. — No es una solución; en general daba la directiva. Siempre la ley es la definitiva, que es donde se toma la decisión última.

Sr. Srur. — Pero, ¿hubo algún caso?

Sr. Massera. — Muchos. El tema es que cuando el presidente de la República —hablo del presidente no por adjudicarle la responsabilidad— veía que algunos de los temas por su carácter ameritaba haber sido discutido en otro nivel, él tenía el derecho de presentarlo a la Junta. De la misma manera, los otros comandantes podían presentar temas. Lógicamente, los temas que hacen a la función de gobierno, el jefe administrativo de la Nación... era el general Videla. Entonces todos los problemas de gobierno los llevaba él, porque nosotros no los conocíamos, no estábamos interiorizados. Pero muchas veces... creo que mientras yo estuve, cien actas registradas, más las que al principio no se registraron, hubo 120 o 130 reuniones de la Junta.

Sr. Srur. — ¿Hubo algún caso que después de ser resuelto por la Junta Militar tuvo que resolver observaciones de la CAL posteriormente la misma Junta Militar?

Sr. Massera. — Sí, por supuesto. Usted va a Papel Prensa —si mal no recuerdo—, y sobre lo que se discutió hubo observaciones. No puedo precisar, pero podría buscar la información.

Sr. Srur. — Los miembros de la CAL, ¿eran oficiales del Estado Mayor?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — En la Marina no hay oficiales de Estado Mayor. Todos son oficiales de Estado Mayor. El Estado Mayor no es en la Marina un distingo; los cursos son obligatorios para todos.

Sr. Srur. — ¿Y en las otras fuerzas armadas?

Sr. Massera. — No conozco, no puedo opinar. Sé que en Ejército hay oficiales de estado mayor. No conozco exactamente cuál es la diferencia. Creo que hacen otros cursos diferentes.

Sr. Srur. — La opinión personal de un oficial es expuesta en los organismos internos de la fuerza, y una vez resuelta la cuestión por la fuerza a que pertenece el oficial, ¿puede sostener una opinión contraria?

Sr. Massera. — Si él actúa como delegado de la fuerza, obviamente no, porque está respondiendo por la fuerza. El asesora, se toma una decisión y él cumple la orden. En el caso particular de la CAL —insisto, primero que no estaba, pero al margen de eso, no quiero deslindar responsabilidades— la CAL tenía mucha mayor independencia, porque ellos tenían que dar la solución. No iba el asesoramiento ida y vuelta permanentemente, como puede ser un oficial de estado mayor, que tiene una realimentación por el propio régimen militar, permanente. En el caso de la CAL (*inaudible*) y después realizaban el tema. Al margen de que ellos sostuvieron, supongamos, el tema —ellos informaban a la Armada—; después el comandante de la junta militar tenía la oportunidad de desdecir a la CAL.

Sr. Srur. — Es decir que el miembro de la CAL, delegado de la Armada ¿no tenía instrucciones previas de la misma fuerza sobre la decisión de algún tema?

Sr. Massera. — Algunas veces sí, pero era una decisión de tipo general. El iba a estudiar el problema en mayor detalle, él tenía los medios...

Sr. Srur. — ¿Pero podía diferir su opinión personal expresada en la CAL de la que sostenía la fuerza?

Sr. Massera. — Por supuesto.

Sr. Srur. — ¿Eso está reglamentado?

Sr. Massera. — No, pero cuando se habla de la CAL, la CAL es un organismo independiente. Con todo respeto, no era que Cerqueiro, Lepera o los de la comisión tenían que rendir cuentas permanentemente, porque había una realimentación. Acá, la CAL el estudio lo terminaba. "Ejercer facultades de asesoramiento...". Acá no hay ninguna limitación. "Llevar la interpretación del pensamiento militar conjunto respecto de asuntos considerados trascendentales", lo cual no implica que en la CAL, el más antiguo de alguna manera tenía una relación... Sin marcar responsabilidades, insisto en que podía manejarse independientemente porque el comandante, en última instancia, tenía siempre la decisión final en las cosas de significativa trascendencia.

Sr. Srur. — ¿Sostiene usted que el delegado del arma en la CAL podía tener una opinión independiente a la que sostenía el arma?

Sr. Massera. — Era muy rara la oportunidad en que directamente se le daba una directiva porque los temas eran demasiado delicados como para dar una directiva suficientemente madurada de tipo político. En general, tenía total independencia. Por ahí se sugería. Vuelvo a decir que no había una relación permanente establecida. Evidentemente, el secretario general decía: el arma quiere esto. Pero al margen de esa posición, él tenía que manejarse como asesor y, como tal, recibía una directiva inicial que él ejecutaba. La directiva inicial venía a través de la Junta, podrá coincidir o no, pero sería hasta de mal gusto cambiar su propia decisión en función de la jerarquía. Es decir, lo que puede parecer absurdo en el ámbito militar, por lo menos en el arma es lo normal. La orden no es arbitraria ni autoritaria sino que lleva la persuasión, porque el comandante no es un hombre que puede hacer lo que quiere, tiene que ceñirse a lo que la Armada piensa. Así que es muy raro que el comandante incida para que si se piensa blanco salga que piensa negro. El puede seguir pensando blanco hasta que (*inaudible*).

Sr. Srur. — Una resolución tomada por el comandante de la Armada en la junta militar ¿podía ser discrepante con la que sostuviera el representante de la misma arma en la CAL?

Sr. Massera. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por quién era asesorado el capitán Lepera?

Sr. Massera. — Francamente no sé, habría que preguntarle a Lepera.

Sr. Tello Rosas. — Seguramente lo asesorarían organismos de la Armada...

Sr. Massera. — En el caso de Lepera tenía menos (*inaudible*). No sé por quién se hizo asesorar.

Sr. Tello Rosas. — Institucionalmente ¿él tenía que recurrir a los servicios?

Sr. Massera. — ¿Los servicios?

Sr. Tello Rosas. — Los servicios jurídicos.

Sr. Massera. — Sí, dentro de la Armada, dentro del gabinete, que es un conjunto, dentro de la homogeneidad es heterogéneo por la especia-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

lización de cada uno; pero parto de la base de que son independientes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene dictámenes o asesoramiento que la Dirección de Asuntos Legales haya prestado al capitán Lepera?

Sr. Massera. — No sé, pero podrían pedirlos a la Armada o al mismo Lepera.

Sr. Tello Rosas. — Pasando a otro tema, señor, ¿cuándo conoció a David Graiver?

Sr. Massera. — Como no lo conozco...

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca estuvo con él?

Sr. Massera. — Una vez, cuando era secretario de Manrique. En una oportunidad quedé en mantener una audiencia pero no recuerdo que se haya concretado. Fue una sola vez en mi vida y no recuerdo haberlo visto.

Sr. Tello Rosas. — ¿En algún momento usted vinculó a los Graiver con la subversión o grupos financieros?

Sr. Massera. — La información que se recogió fue ésa. Por otra parte, tomó estado público, pero esa investigación (*inaudible*). Recibimos una información ya elaborada. Es una información que tomó estado público, en ningún momento recibí otra.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted cree que el grupo económico al cual representaba Graiver tenía algún tipo de vinculación con el grupo económico de Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — Creo que todos los grupos económicos tienen vinculación. No voy a decir que la hayan tenido porque no me consta. Es una apreciación totalmente subjetiva; no lo asocio a Graiver con Martínez de Hoz, a lo mejor, son amigos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al doctor Martínez Segovia?

Sr. Massera. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda en qué ocasión?

Sr. Massera. — Sí, en un acto social.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué época?

Sr. Massera. — En el 76 o 77. Hablé poco con él. Lo llamé hace un año —cuando yo era comandante— por el tema de la participación del corporativismo de las actividades intermedias en el asesoramiento de los actos de gobierno que deben ejecutarse. Otra vez me invitaron a almorzar en un banco —no me acuerdo cuál era— en el que él estaba, pero no tengo una relación personal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda que haya sido funcionario del gobierno militar?

Sr. Massera. — No recuerdo. Incluso, las pocas veces que estuve con él, no recuerdo que se haya mencionado como amigo de Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe y le consta que era socio de Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — No me consta. Le diría que él se encargaba de decir que no tenía nada que ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe y le consta que era miembro del directorio de Papel Prensa?

Sr. Massera. — Tenía idea de que había sido miembro, por lo menos me constó en aquel momento cuando se trató el tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe o le consta si David Graiver y Martínez de Hoz son fundadores del Banque pour l'Amérique du Sud?

Sr. Massera. — Me remito a la información normal, no me consta. No tuve una relación más o menos normal sino hasta le hubiera preguntado. No tuve una relación más o menos continua; lo he visto tres veces en mi vida, dos después de ser comandante. La idea que tenía yo cuando se discutió el tema era de que él ya no tenía nada que ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se refiere a Martínez Segovia?

Sr. Massera. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Que no tenía nada que ver con ese banco?

Sr. Massera. — Con Papel Prensa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe o le consta si esa institución bancaria creada en Bruselas había adquirido parte o la totalidad del paquete accionario de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Massera. — En la época de Gelbard se comentó que se habían comprado acciones. Era uno de los argumentos para no buscar la compra de acciones, porque se hacía difícil. No soy perito en la compra de acciones, pero la compra se planteaba complicada. Se comentó que Gelbard estaba detrás de todo eso. Ese fue uno de los motivos por el que —según recuerdo, puedo equivocarme— se desplazó a Gelbard del gobierno de Isabel Perón.

Sr. Tello Rosas. — Estaba detrás del paquete accionario de la Italo; estaba detrás de un arreglo...

Sr. Massera. — Yo no podría asegurar. Estaba cercano al gobierno pero no tenía relación para saberlo. Existía una gran desconfianza. Este era el tema que se trató.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría existir una ramificación del grupo económico entre Graiver, Gelbard y Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — Podría ser, pero no me consta.

Sr. Tello Rosas. — Del año 1975 al año 1977, analizando la documentación de la Compañía Italo surge un sobreendeudamiento de la empresa. ¿Usted no cree que esta empresa tuvo una política de endeudamiento deliberado?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — Vuelvo a decir que no conozco los balances y no puedo emitir opinión. Sin perjuicio de que puedan comprobarlo ustedes viendo los balances, pero no puedo opinar sobre los que no sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda por qué medio tomó conocimiento de un conflicto entre el Estado y la Compañía Italo o de un diferendo, y cuál era la naturaleza del conflicto...?

Sr. Massera. — Al margen de la boleta de electricidad, sólo conozco del tema por Rodríguez Conde porque en su momento leí el informe. Luego supe que la empresa tuvo un conflicto pero no era un tema en el que estuviera en el detalle de la cosa, porque hablamos de mi profesionalismo y eso estaba en otra cosa.

Sr. Arabolaza. — Evidentemente, si el señor almirante no conocía el tema del endeudamiento o sobreendeudamiento de la Italo, ¿cómo puede ser —quiero que me lo explique— que la junta haya aconsejado llegar a negociaciones por una cifra comprendida entre los 100 y 130 millones de dólares si no tenían conocimiento del pasivo de la empresa? Porque anteriormente nos dijo que el valor era el precio que se fijó —130— más el pasivo. Y si no tenía idea de este sobreendeudamiento, ¿cómo pudo la junta tomar esta decisión?

Sr. Massera. — En el ECI figura un pasivo, incluso a verificar. Yo tengo que guiarme por los números. Figura porque habla de un valor...

Sr. Arabolaza. — Pero no recuerda el monto...

Sr. Massera. — Doscientos noventa menos ciento y pico...

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tuvo en cuenta el pasivo que informó el ECI?

Sr. Massera. — Hasta ese momento, no creo que la empresa haya dejado entrar para ver los números en la realidad. Acá se habla de un pasivo de 156 millones.

Sr. Arabolaza. — Pero la Junta no tenía elementos de juicio para establecer con exactitud este pasivo. ¿Cómo, entonces, pudo aconsejar la compra de algo que puede ser aleatorio? (*inaudible*) hubiera tenido diferencias sustanciales con el pasivo consignado en el análisis de la comisión interfuerzas. Podría haber arrojado una cifra mayor o menor. Quiero decir que lo que me llama la atención es la decisión política de la Junta de aconsejar la compra en una cifra, cuando la cifra podría ser aleatoria.

Sr. Massera. — Entiendo perfectamente, señor diputado. Pero señalo que éstos eran números de base. Esta mañana los números eran otros. Esto cambiaba automáticamente. Estamos hablando que el negociador tenía que verificar si el pasivo era de 300 millones de dólares; podía haber ido más allá. Es lo que señalaba usted al señor presidente de la comisión. No es que se aprobó un precio; el negociador tenía que negociar con estos elementos; si los elementos variaban, variaba todo. El negociador iba a tener la capacidad de poder entenderse con todos los organismos del Estado que pudieran asesorarlo. En base a esto se diría si la Junta estaba en condiciones de comprar. Pero el negociador tenía que verificar los números. Como comprenderá, ni yo ni ninguno de los miembros podríamos verificarlos. Entonces el negociador tenía que verificar el pasivo. Insisto en que el negociador tenía todo el derecho para decir que se podía haber equivocado.

Sr. Salduna. — El negociador no actuó así. Según constancias, aceptó como válido lo que decían los libros de la Italo.

Sr. Massera. — No lo conozco. No intervine en el convenio. En todo lo que se hizo con el negociador, yo no tenía relación. Lo único que tengo son referencias indirectas y las que usted señala ahora, que sí las debo haber leído seguramente. No tenía una actividad directa con el negociador.

Sr. Salduna. — El negociador informó después que de acuerdo a los libros de la Italo él aceptaba lo que ellos manifestaban, sin entrar en ningún tipo de comprobación. La Junta, aparentemente, aprobó ese criterio...

Sr. Massera. — Yo, por lo menos, no lo aprobé. A mí nadie me informó que se aceptaban los números; ni a mí ni a la Junta.

Sr. Aráoz. — Siendo usted un hombre fuerte en el esquema de poder en ese momento y habiendo manejado el servicio de inteligencia, por lo menos de su arma, quisiera preguntarle si conoce algo con respecto al atentado y a la muerte de Soldati, en ese momento presidente de la Italo.

Sr. Massera. — Yo no era comandante. Incluso, lo mataron en la esquina de la oficina que yo tenía. No tengo información porque hace mucho... A Soldati lo mataron, creo que en el 80. No me acuerdo, pero hace tiempo que no estaba. Lo mataron en la esquina de mi oficina; yo escuché dos tiros.

Sr. Aráoz. — Yo sabía que usted no era comandante en ese momento, pero dentro del esquema de poder...

Sr. Massera. — Creo que hay una confusión. Yo podía aparentar que tenía poder porque gritaba más, pero era un poder muy flojo en el servicio de inteligencia.

Sr. Aráoz. — ¿Ni como hombre común conoce el tema de Soldati?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — No conozco nada. Sólo tengo la información de que lo mataron entre Carlos Pellegrini y Cerrito, en una esquina. Ahí lo metieron en un auto...

Sr. Tello Rosas. — Hay versiones periodísticas de la época en las que se habla de una acción de combate desarrollada por miembros de su custodia.

Sr. Massera. — Ahora recuerdo, no intervinieron. Se dijo eso porque había...

Sr. Tello Rosas. — Había habido un tiroteo.

Sr. Massera. — Sí, de acuerdo, mi custodia estaba... No hay nada. Yo tampoco...

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede precisar con toda claridad, con la mayor precisión, cuáles fueron las razones jurídicas que lo determinaron a comprar la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Massera. — Sería difícil de explicar las razones jurídicas; ésta es una decisión política. Creo haber señalado que de acuerdo al precio había evidentemente una decisión —esto es una interpretación personal— de los sucesivos gobiernos nacionales en el sentido de argentinizar o nacionalizar la Italo. Ese era uno de los puntos... La situación legal de los años 1912, 1936, 1957, 1961, 1964, y de alguna manera de 1976, marcaba una continuidad jurídica a todos estos hechos. No discuto la decisión de 1936 porque no la conozco en detalle. Tampoco puedo discutir la del 61, porque habrá alguna relación política (...), pero daban a entender, de alguna manera, una continuidad en lo que se refiere al Estado en esta situación de la Italo, al margen de que se tuviera una u otra información. Otro tema era que la Italo había decidido irse, con lo cual no había mucho tema para arreglar el problema, y descarto. Por lo menos yo no tuve en cuenta la situación financiera o presión internacional, porque francamente yo no la recibí. Entendía que la negociación estaba abierta en todas las tratativas habidas por todos los gobiernos; no encuentro ninguno que taxativamente la rechace: estaba abierta, razón por la cual entendí que lógicamente hubo un camino donde hemos coincidido, el más lógico, pero estábamos todos tratando de buscar la mejor solución dentro de la negociación. Ese era un poco mi punto de vista de por qué (*inaudible*).

Sr. Tello Rosas. — Usted anteriormente manifestó que las presiones existían.

Sr. Massera. — Yo señalé que en su momento De Pablo Pardo había sido desplazado por su injerencia... Por asuntos políticos. Lo sé porque lo conozco por el informe de Dagnino Pastore. Contra mí, en particular, no hubo ninguna presión.

Sr. Tello Rosas. — Usted, en particular, no las recibió.

Sr. Massera. — No.

Sr. Tello Rosas. — (*Inaudible*) se inicia esto con la aparición de la comisión 6, puede llegar a interpretarse que la llamada del doctor Martínez de Hoz a su despacho, por un lado...

Sr. Massera. — Creo que (*inaudible*). No puedo (*inaudible*).

Sr. Tello Rosas. — ...Por el otro, hay otro hecho, que no recuerdo si fue referido hoy aquí, que fue el incidente que se protagonizó entre el doctor Zubarán, secretario de Energía, y el ingeniero Bronstein.

Sr. Massera. — No lo conocí.

Sr. Tello Rosas. — Eso también motivó un informe al ministro de Justicia, y a su vez del ministro de Justicia a la Secretaría General.

Sr. Massera. — Estoy casi seguro de que no (*inaudible*).

Sr. Tello Rosas. — Pero también hay otra situación que es precisamente a la que aludía recién, la del ministro De Pablo Pardo. Es decir que se han señalado o surgen —no es que yo lo señale— tres hechos claros de interferencia, y uno lo recibe directamente el ECI (Equipo Compatibilizador Interfuerzas). Son los cables que vienen a través de la Cancillería y que el ECI señala en su informe como considerando las conclusiones a las que arriba. ¿No cree que eso es precisamente estar condicionado?

Sr. Massera. — Yo no estoy condicionado. Podrán haber querido condicionarme, pero yo no estoy condicionado. Vuelvo a decir: no voy a volver a relatar los temas, pero mi posición era clara. Pude haberme equivocado —eso es discutible y opinable— pero yo no puedo decir nada. Incluso este tema Zubarán ni lo recuerdo. El tema Cerqueiro lo he leído en estos papeles que he podido conseguir, que me han acercado, pero tampoco me consta que haya ido a la Junta Militar. Volveré a revisar las actas, pero no está, por que si no, lo hubiera visto. Las leí anoche y no estaba (*inaudible*) si se trató un tema de segundo orden. Por otra parte, la solución habría sido esa. Como yo lo señalé (*inaudible*) la culpa del doctor Martínez de Hoz.

Sr. Srur. — Estas preguntas tienen relación con el informe producido por el ECI. En una parte dice que hasta tanto se resuelva el problema con la Italo, la banca suiza ha acordado restringir el financiamiento político a empresas públicas argentinas y de toda participación en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la toma o colocación de créditos para organismos públicos. Según nota producida por el representante financiero de la República Argentina en Europa, se señala la trascendencia del contrato, con la presencia de la banca suiza, para consolidar el retorno del país al mercado internacional de capitales. ¿Se trató esta cuestión en la Junta Militar cuando aprobaron el acta 40?

Sr. Massera. — No, insisto que no. Estaba en el informe del ECI, pero en mi caso particular la descarté porque no fue un punto que me obligara a tomar esta decisión. Desde ya la rechazaba porque no acepto ninguna injerencia de ese tipo. En mi caso particular no incidió.

Sr. Basualdo. — Precisamente, con referencia a este aspecto del informe del ECI y a los otros aspectos que habíamos mencionado anteriormente, es decir, la designación del doctor Martínez de Hoz como ministro de Economía, la designación de un negociador único... Usted mencionó que conocía el informe Rodríguez Conde.

Sr. Massera. — Sí, lo conocía.

Sr. Basualdo. — Además demostró tener conocimiento por lo menos de la historia negra de la empresa Italo y sus antecedentes históricos. Frente a estas cuestiones le reitero mi pregunta. Es decir, si usted conocía el informe Rodríguez Conde, tenía noción de los antecedentes históricos, ¿en ningún momento tuvo alguna duda o alguna apreciación de por qué en el informe del ECI precisamente se mencionaba una determinada presión? ¿En ningún momento pensó o tuvo alguna duda para tomar una determinación como la que se estaba tomando y que lo llevara a que se investigara más o que se conociera de mejor forma de qué manera se estaba desarrollando esto y hasta dónde se podía llegar?

Sr. Massera. — Obviamente, las instrucciones que tuvo mi gente... Vuelvo a decir, de Cerqueiro me acuerdo menos porque él estaba en una comisión que no dependía directamente de mí, pero los grupos que trabajaron en esto tuvieron directivas muy claras. No puedo ser más suspicaz de lo que los números me dicen al margen de la desconfianza. Yo tomé todos los resguardos que creí convenientes en esa posición de la no injerencia.. Al margen de mi desconfianza y de la que no dudo también ellos tenían debía buscarse una solución. Quiero señalar otra cosa. De esa manera, al ganar tiempo en la negociación, podíamos seguir estudiando el tema (*inaudible*) el corte de servicios, etcétera. Pero mi gente tuvo instrucciones claras de agotar el tema.

Sr. Basualdo. — Corte de servicios no podía haber porque estaba un hombre de la Armada a cargo de la empresa.

Sr. Massera. — No recuerdo quién estaba.

Sr. Basualdo. — El que reemplazó al señor Lazcano es un hombre de la Armada y mientras duraron las negociaciones estuvo a cargo de la empresa, por lo menos al principio. Esta fue una de las precauciones que se tomaron a partir del decreto 648, precisamente a los efectos de establecer la permanencia de la empresa en el servicio de la red integrada y justamente quien estaba a cargo de eso era el capitán Cerqueiro.

Sr. Massera. — No recordaba. Al decir servicios, no quise decir *(inaudible)* porque evidentemente la no reposición podía llevar a sectores difíciles, como creo que pasó en 1961.

Sr. Basualdo. — Si usted leyó el Informe Rodríguez Conde debería saber que precisamente en aquel momento la empresa hacía muchos años que no hacía reposiciones.

Sr. Massera. — Como ciudadano no puedo estar al tanto de todos los problemas.

Sr. Basualdo. — Era su responsabilidad política frente a la Nación.

Sr. Massera. — Por eso es que la asumo, para lo cual tengo que asesorarme. No puedo leer todo el Informe Rodríguez Conde o todos los informes...

Sr. Basualdo. — En el deslinde de responsabilidades nos encontramos con una situación un poco atípica, es decir, usted transfiere algunas de las responsabilidades, precisamente, su memoria nos falla y no sabemos ante quién... Si le pregunto concretamente quién lo asesoró jurídicamente a raíz de todas estas cuestiones, no nos parece claro y entendemos que debería haber tenido, frente a su responsabilidad política, un asesoramiento jurídico, económico e, inclusive, técnico.

Sr. Massera. — Por supuesto.

Sr. Basualdo. — Si no lo tuvo, hay una falencia grande frente a una suma de poder.

Sr. Massera. — El asesoramiento lo tuve, lo que quiero que me entienda es que el asesoramiento no es independiente, no es jurídico o comercial. El secretario general es quien me dice si esto me conviene a través del ECI. En la Marina no hay costumbre *(inaudible)* de emitir dictámenes; la asesoría jurídica trabaja en equipo.

Sr. Basualdo. — Concretamente ¿el asesoramiento lo tuvo a través del secretario general?

Sr. Massera. — Sí, por supuesto.

Sr. Basualdo. — ¿Es el responsable del asesoramiento para que tomara la determinación?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — Yo soy el responsable.

Sr. Basualdo. — Usted es el responsable de la resolución tomada, pero el responsable del asesoramiento para que fije una posición en la decisión que tiene que tomar debo entender que fue el secretario general del arma, por lo menos en esquema.

Sr. Massera. — Sería poco elegante que yo, como comandante, delegara responsabilidades en el asesoramiento. Malo o bueno soy responsable también de ese asesoramiento. Si fue malo, quiere decir que no tomé los recaudos necesarios como para hacerme asesorar. Yo soy el responsable de mi asesoramiento.

Sr. Basualdo. — ¿En ningún momento recibió asesoramiento del brigadier Gómez como ministro de Justicia?

Sr. Massera. — No, porque dependía del Poder Ejecutivo. Los ministros trabajaban con el presidente de la República. Esto no quiere decir que a lo mejor haya mandado informes.

Sr. Basualdo. — ¿Y en el caso del doctor Rodríguez Varela como continuador del brigadier Gómez?

Sr. Massera. — No.

Sr. Arabolaza. — En el informe de la Comisión Interfuerzas —que llegó a nuestro poder después que el Parlamento decidió la formación de esta comisión investigadora—, más precisamente en el curso de acción número 2 se señalan con claridad y precisión las desventajas de la operación de este curso de acción. Sin embargo, se apartan de las conclusiones y del precio ofrecido por la Comisión Honoraria número 6. Se procede en contra de la política vigente en cuanto a la privatización de empresas y, por ende, existe una vulnerabilidad política futura. Quisiera saber cuáles fueron las apreciaciones políticas que hizo en aquel momento el señor almirante para tomar una decisión en contra de esta comisión, ya que las fuerzas armadas tenían en ese momento una competencia ineludible en las decisiones políticas de la junta.

Sr. Massera. — Creo que no fui claro. Este curso de acción entre las dos propuestas era mejor que el anterior, razón por la cual —este curso de acción número dos— era más favorable. No entro a analizar las ventajas y desventajas, porque en última instancia, estoy buscando una decisión política. ¿Cuál es mi decisión política? Tratar de negociar para llegar a las mejores condiciones. El señor diputado me hace ver un error de la decisión de la Junta que pude haber compartido; eso no quiere decir que en el ínterin se pueda volver a establecer el 648. No se puede volcar en un acta porque si cada uno comienza a explicar por qué vota no terminaría nunca. Usted puede decir que en este caso particular se hubiese justificado.

Sr. Arabolaza. — A la luz de los acontecimientos futuros, ¿tiene hoy la misma conclusión que tuvo en aquel momento? Todo ello si tuviera que hacer una evaluación de su propia conducta y si poseyera la misma decisión política, teniendo en cuenta los acontecimientos que se produjeron y el conocimiento que hoy tiene de ellos.

Sr. Massera. — Nadie está obligado a declarar contra sí mismo.

Sr. Arabolaza. — En ese caso tiene derecho a a no contestar.

Sr. Massera. — Para mí es difícil porque estoy alejado del tema. He tenido que tomar los papeles con toda libertad porque no recuerdo el contrato. Se me hace difícil juzgar a gente que ni siquiera conozco. Se pudo lograr un mejor número o, incluso, peor. No tengo elemento de juicio para producir hoy una (*inaudible*). Yo que de alguna manera fui (*inaudible*) puedo estar en desacuerdo. Pero sería importante decir algo y (*inaudible*).

Sr. Basualdo. — Perdóneme que insista sobre cuestiones fundamentales y que (*inaudible*) confieso que no hayan pasado por mi mente en algún momento. Usted hizo apreciaciones respecto al doctor Martínez de Hoz al comienzo de sus declaraciones. Yo he ido hilando sus declaraciones y me he encontrado con que usted tenía una predisposición, inclusive, una indisposición hacia la conducta del doctor Martínez de Hoz. Tenemos el informe del ECI, el de Rodríguez Conde —que usted conocía—, tenemos la designación de un negociador único. Frente a esta disposición respecto del ex ministro de Economía y estos otros hechos mencionados, fundamentalmente ¿no se le ocurrió tomar algún recaudo que preservara la posibilidad de una negociación que no fuera clara para los intereses de la Nación?

Sr. Massera. — Insisto: creo que eso lo ha señalado correctamente el hecho de que tengo una indisposición en particular contra Martínez de Hoz. Esto de alguna manera vulnera mis apreciaciones y pueden no ser justas. Pero quiero ser claro. Estamos hablando de que no era comandante en el año 1979, pero podía haber sido comandante en 1979 porque no tenía obligación de retirarme. En mi cabeza tengo como último elemento a la (*inaudible*). En mi juego político tenía eso en mente. Me retiré por una serie de posiciones adversas en estos temas que me ponían en posición incómoda. In-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sisto en mi susceptibilidad con respecto a ver la cosa en detalle. Yo siempre tenía el elemento último que era tomar las cosas con mucha más dedicación y capacidad informativa que la que había sido tomada en ese momento. Pero implicaba seguir caminando. No era eliminar resoluciones diferentes o propuestas de gobiernos anteriores, etcétera. Desde el punto de vista político esto nos permitía seguir caminando.

Sr. Basualdo. — El problema es que de acuerdo a lo que usted explica y a lo que conocemos, la CAL fundamentalmente asesoraba, y aquí lo único que podía hacer la CAL —no digo que hizo, sino lo único que podía haber hecho— era asesorar respecto a una ley pero no al negocio en sí, de qué manera se había desarrollado, ya que la Junta había determinado el negocio en sí. Es decir, la operación de compra la había determinado la Junta pero no la ley. La ley sólo legitimaba la operación.

Sr. Massera. — Entiendo, sin perjuicio de que siga insistiendo. Cuando se tomó esta decisión yo todavía no sabía cuándo se iba a terminar.

Sr. Basualdo. — De acuerdo, pero como usted lo transfiere a la CAL...

Sr. Massera. — Yo no transferí a la CAL. Yo me sentí más protegido con la idea de que la negociación se pudo hacer en 15 días; la negociación no tuvo plazo. Me referí a la CAL porque ella tenía muchos elementos de juicio y parte de la base de que el asesoramiento no está limitado. Si el subordinado cree que la orden está mal dada tiene que decirlo al comandante. Esta es una limitación formal, de acuerdo. No quiero traspasar ninguna responsabilidad a ningún subordinado que yo haya tenido. Quiero decirle que como subordinado él tiene la obligación de decir: "esta orden está mal dada". Esto también iba a ser discutible: la legitimidad de la ley. Porque cuando la CAL hubiera estudiado o estudió la disposición de la Junta hubiera empezado por estudiar los antecedentes y seguramente a alguien se le habría ocurrido cuestionar el procedimiento. No sé, porque no conozco el informe. Pero eso era legítimo dentro de la CAL. No quiero decir que sea (*inaudible*). En la CAL había de primer nivel desde el punto de vista militar en cuanto a la capacidad, por lo menos de la que conozco de la Marina. No quiere decir que fuera normal que un fulano fuera a ver al comandante para decirle que estaba equivocado. Pero por lo menos en el caso particular el modo de conducirse es ése. Volver atrás en las decisiones, sobre todo en este tema que hacía al interés nacional, podría haber ocurrido en caso de haber existido una marcada disidencia.

Sr. Basualdo. — De acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Deseo saber si sabe, si le consta por qué razón a pesar de la excusación del doctor Martínez de Hoz designa un representante de la cartera que ocupaba en la comisión encargada de asesorar al Estado nacional en lo relativo a la Italo, por resolución 92/76. ¿Eso fue advertido en aquella ocasión por el testigo?

Sr. Massera. — No recuerdo. De cualquier manera, entiendo que desde el punto de vista jurídico la excusación es de tipo personal. El se excusa de actuar pero no quiere decir que el órgano administrador lo asesora. Si se encontraba algún problema de números había que concurrir al ministro de Economía o a los órganos del Ministerio de Economía; así lo entiendo, pero si lo advertí no me llamó la atención. Lo acepto.

Sr. Srur. — Pienso que lo que se le quiso preguntar es que la resolución que nombró al representante de la Armada fue firmada por el doctor Martínez de Hoz no obstante estar excusado.

Sr. Massera. — No lo recuerdo. De cualquier manera —quiero ser franco— no hubiera hecho ninguna objeción, porque los representantes de la Armada (*inaudible*) en última instancia era un representante de la Armada y no de Martínez de Hoz, no hubiera hecho cuestión; a lo mejor hubiera hecho una cuestión formal, pero quiero ser justo (*inaudible*).

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede precisarnos sobre qué base o sobre qué normas se consideró facultado el gobierno para designar un negociador único en representación del Estado?

Sr. Massera. — Entiendo que en función de la continuidad jurídica de los Estados... La Junta Militar asumió los plenos poderes de la República y de esa manera se sintió facultada para ejecutar o tomar esta decisión. No creo que haya antecedentes jurídicos que puedan oponerse a esta norma cuando las fuerzas armadas —o si usted quiere, los comandantes en jefe— tenían el poder del gobierno de la Nación.

Sr. Salduna. — El doctor Caride, ¿desempeñó otros cargos antes, durante o después?

Sr. Massera. — Francamente, no me acuerdo. Físicamente debo haberlo conocido. Según he leído en los informes (*inaudible*) pero después me acordé que había sido miembro de la Corte; pero ése es un problema de memoria.

Sr. Salduna. — ¿No recuerda quién propuso al doctor Caride (*inaudible*) de la Corte o como negociador?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Massera. — Como negociador se manejó en el nivel del Poder Ejecutivo, que era el encargado de (*inaudible*).

Sr. Salduna. — Pero dentro del Poder Ejecutivo, ¿qué funcionario . . . ?

Sr. Massera. — La Junta no tiene ninguna injerencia dentro del Poder Ejecutivo (*inaudible*) seguramente, incluso —quiero ser justo— también Videla habrá dicho: "voy a designar a Caride". No puedo decir que sí ni que no.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe por qué razones se retiró de la Corte Suprema de Justicia el doctor Caride?

Sr. Massera. — No recuerdo exactamente. Creo que estaba cansado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe qué actividad desarrolló posteriormente a su retiro?

Sr. Massera. — No lo sé.

Sr. Tello Rosas. — La gestión del doctor Caride como negociador único, ¿fue remunerada?

Sr. Massera. — Creo que no. Lo que se señaló es que no iba a ser remunerada —no sé si consta en actas—; es un hecho honorario. Eso lo podrán comprobar ustedes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede decirnos el testigo quién determinó que el decreto 977/79, reglamentario de la ley 21.984, que aprobó el contrato de compra, fuera refrendado por el ministro de Economía doctor Martínez de Hoz?

Sr. Massera. — En el 79 yo no era comandante; hacía seis meses que no era comandante.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe usted por qué razón en el contrato celebrado con la Italo los intereses sobre el precio se comenzaron a computar a partir del 12 de mayo de 1978?

Sr. Massera. — Vuelvo a decir que no intervine en el contrato y que no conozco (*inaudible*). Lo que solicito es que pidan a la Armada si tiene el contrato (*inaudible*).

Sr. Srur. — ¿Usted evaluó que las comisiones asesoras que intervinieron en forma previa al dictamen de la Junta Militar tenían el nivel técnico adecuado para este asesoramiento?

Sr. Massera. — Quiero agregar que las comisiones provisorias obviamente si necesitaban asesoramiento podían pedirlo. No conozco (*inaudible*), creo que lo he visto dos o tres veces en mi vida. No recuerdo haberlo visto más, así que no puedo emitir juicios en el resto. En lo que hace a la Armada, evidentemente, él tenía el asesoramiento que la secretaría general indirectamente le daba. El capitán Cerqueiro es un profesional que ha manejado empresas y que ha estado en los niveles jerárquicos de las empresas marinas; es decir, no es un hombre improvisado, pero aparte obviamente él tenía capacidad. Vuelvo a insistir, que sea una responsabilidad (*inaudible*) de la gente de la Armada ha sido el comandante que lo designó.

Sr. Srur. — Perfecto, ¿pero puede usted evaluar entonces que el representante de la Armada tenía el nivel técnico adecuado para cumplir esa función?

Sr. Massera. — Técnico, sí. De cualquier manera, insisto, a fuer de ser repetitivo, que esto era un primer bosquejo de la cosa porque la Armada no tenía un estado mayor político como para tener la amplitud de capacidad necesaria para meterse en todos los actos de gobierno. Por esa razón, también eran pocos los actos de gobierno que (*inaudible*) la labor de la Armada. Eso hacía que la Armada resolviera el problema de la mejor manera posible, siempre por supuesto ad referéndum de lo que pudiera decir la CAL, que tenía capacidad de asesoramiento y podía llegar a otra conclusión.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted que a lo largo de la actuación de estas comisiones el precio se fue aumentando en forma directa a la presión que hacía la empresa para resolver el diferendo? Es así como de 33 y pico de millones que establecía la comisión número 6 pasa a 50 millones con la comisión negociadora y se llega a 75 millones con el informe del ECI. Me da la impresión de que aquí más que aspectos técnicos o jurídicos primaba un interés en resolver el problema con la Italo. ¿Coincide usted con esta apreciación?

Sr. Massera. — Primero deseo señalar que yo no sabía, como usted señala, o no me hago cargo de que las diferencias de precios se debían a presiones. En mi caso particular no lo acepto porque no fue así. Las comisiones aumentaban el precio porque lógicamente suponían que era más razonable, pero como los números que se iban manejando iban variando, no había forma de decir si este número era correcto o el otro. Perdón, con mi digresión me olvidé de la parte final de su pregunta.

Sr. Srur. — ¿Coincide usted con que la idea que primaba era solucionar el conflicto, de alguna forma, sobre los aspectos técnicos y . . . ?

Sr. Massera. — Yo diría que no; primaba el interés nacional. La solución del conflicto vuelvo a decir (*inaudible*) primó el hecho de solucionarlo por la presión tal o cual o porque nos convenía políticamente por lo menos en lo que hace a la Armada. Puede interpretarse así, pero es una interpretación . . .

Sr. Srur. — ¿De qué manera considera usted que la Junta Militar resguardó el interés nacional en su resolución?

Sr. Massera. — La resolución de la Junta Militar no ésta (*inaudible*) porque esto es una ne-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gociación. La solución última podemos entenderla, pero esto es una resolución y lo fundamental dentro de cada oficial de las fuerzas armadas es resguardar el interés nacional; que se haya hecho bien o mal o que se hayan cometido errores es otra cosa, pero en ningún momento —por lo menos desde mi punto de vista— hubo desinterés en no salvaguardar el interés nacional.

Sr. Srur. — De acuerdo a su declaración, usted conoce el Informe Rodríguez Conde. ¿Usted sabe que a través de ese informe se denunció que la empresa Italo intentó defraudar al Estado nacional?

Sr. Massera. — Quiero hacer una acotación. Mi conocimiento del Informe Rodríguez Conde es porque lo he leído veinte años antes de ser comandante. No puedo referirme a cuáles son los temas tratados en el informe; veo una cosa mal hecha pero no puedo recordar.

Sr. Srur. — Pero era la misma empresa que se estaba comprando la que fue analizada en aquel informe. Por otra parte, usted conoce el interés directo que tenía el ministro de Economía de entonces —Martínez de Hoz— en este asunto en trámite.

Sr. Massera. — "Conoce", ¿en qué sentido?

Sr. Srur. — Que estaba excusado y que había sido director de la empresa; es decir, que tenía interés en el asunto.

Sr. Massera. — Objetivamente no puedo decirlo. Quiero señalar que es una presunción. Tenía desconfianza, sí.

Sr. Tello Rosas. — Incluso, pertenece no sólo a la Italo sino a la Motors Columbus.

Sr. Srur. — Dados estos antecedentes y los informes de las comisiones especiales de los cuales usted dice que, con respecto a la Armada, consideraba que tenían el suficiente nivel técnico, ¿cómo es que se autorizó finalmente el precio que pretendía la empresa? ¿Cómo se concilia con el interés nacional que usted dice que defendía?

Sr. Massera. — Señalo que no estuve en el contrato final y no era comandante. Usted está haciendo referencia a una cosa de la que no he participado. Estoy fijando los lineamientos políticos que pueden ser modificados mañana. Esto ustedes lo saben mejor que yo, la política es un hecho de actividad permanente.

Sr. Srur. — Estamos hablando de actos políticos.

Sr. Massera. — Yo no era miembro de la Junta Militar cuando se acordó el convenio. No puedo pensar lo que diga la Junta Militar. Estaba retirado.

Sr. Srur. — ¿Autorizó negociar sobre las bases que la empresa pretendía?

Sr. Massera. — Autoriza negociar sobre los rubros que se le fijaron al negociador. Los topes, si bien eran parámetros, desde el punto de vista de negociar del Estado, el negociador tiene que buscar la mejor solución; si encontraba que los números que le habían elevado no eran los que correspondían debía decir "no conviene comprar". Si yo la mando a mi mujer a comprar algo, paga 20 pesos y ve que cuesta 5, seguramente, no lo compra. Al negociar está facultado para buscar la mejor solución. Estamos hablando de números redondos; si estos números no varían podía decir: la orden que le di es antinacional, no autoricé a comprar esto sino a negociar.

Sr. Srur. — Por más que hagamos política o le demos vuelta la acción, la cosa resulta con una claridad meridiana. Ustedes autorizaron a negociar sobre la base de la pretensión de la empresa. Este es el tema. Yo quiero saber cómo concilia esto con el interés nacional.

Sr. Massera. — Esa es una apreciación suya que respeto. Del informe del ECI surge la (*inaudible*) de la empresa pero los números son distintos hacia abajo. Nos manejamos sobre los números de la empresa. Si decimos que hay que pagar menos por (*inaudible*) fuentes. De aplicar el decreto del año 1961 y ganar el juicio, los intereses se irían a 161 millones de dólares.

Sr. Tello Rosas. — Pero al hacer la afirmación tiene en cuenta la cláusula de (*inaudible*).

Sr. Massera. — Quiere decir que tendría que haber llevado eso a un juicio para ver a dónde se podría haber llegado. Ustedes podrán decir que la decisión política fue mala. Eso es algo que respeto pero en lo que no coincido es en lo que respecta a mi decisión. Yo interpreté que el número nos podía llevar a números más altos con los problemas que podría tener la decisión, con los problemas que ocasionaría. Había un derecho adquirido.

Sr. Srur. — No. Yo le quiero dar el marco en el cual nos manejamos. Nosotros no somos jueces ni le hacemos ninguna acusación.

Sr. Massera. — Yo quiero decir lo que pensaba con toda libertad y respeto.

Sr. Srur. — Estamos analizando un acto político. Usted actuó como hombre político y nosotros somos hombres políticos. Aquí surge que no se tomó el valor técnico de la empresa sino que se tomó como base para la negociación la pretensión de la empresa, lo cual es muy distinto. Lo que yo quiero es que aclaremos esta situación.

Sr. Massera. — Perdóneme que volvamos a la comisión 6 anterior. La comisión había hecho un estudio de homologación...

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Salduna. — La comisión 6 (*inaudible*) los montos con los que llega a la adopción del sistema —alternativa 2—... son de tal magnitud que no deben considerarse aceptables.

Sr. Massera. — Es por la aplicación del decreto del año 1961. Perdónenme pero no hablamos de ese decreto. La comisión, dentro de su análisis llegó a una deducción de estimación de bienes. La comisión 6 dice (*inaudible*).

Sr. Srur. — Por comparación es uno de los métodos que luego continuó la comisión negociadora y luego el ECI. Esos valores son sustancialmente inferiores a los que autorizaron en la Junta Militar; a eso me refiero.

Sr. Massera. — Pero los números que propone la comisión 6 *(inaudible)* está en el orden de los 75 millones que es lo que la comisión aceptó, por lo menos en este informe. Nosotros hablamos de 100 que es un 25 por ciento más que ese valor. Todos estamos hablando en el aire razón por la cual el negociador quería que lo que hizo la comisión 6 —a mi juicio bien— (*inaudible*) era un punto de partida no de lo que decía la empresa sino la comisión 6. Tal es así que el ECI dijo que ofreciendo 100 millones de dólares se podría entrar a negociar. Hablamos de los valores que fijó la comisión 6. No estamos tratando de solucionar el problema a la empresa y no fue bajo mi punto de vista el objetivo de la negociación. Había la decisión nacional de nacionalizar y la decisión última de negociar. Incluso, la dificultad que tiene todo el problema jurídico, a nosotros mismos, a pesar de que el hecho sea en la Justicia... Por lo que nos dice esta gente no se tomaron en cuenta los números. Hablamos de estos números y hay que seguir estudiando porque no sabemos cuántos son los bienes de uso y menos cuántos son los bienes de cambio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo dice usted que hay que seguir estudiando?

Sr. Massera. — Debió estudiarse antes de la negociación. A través de lo que he leído el negociador pedía informes a la Contaduría General sirviéndose de los elementos que tenía el Estado. Pero la decisión no era limitativa. Era una decisión de negociar de tipo político.

Sr. Basualdo. — Frente a las opiniones dispares de las distintas comisiones, ¿no se le ocurrió a usted en ningún momento como responsable político que no había necesidad de comprar la empresa, es decir, que no tenía por qué comprarse?

Sr. Massera. — Insisto que ustedes creo que acá toman una interpretación de una orden militar; ésta es una orden política. Si el señor que me asesoraba decía "esto no va" la decisión política se podía cambiar dejando que la empresa hiciera lo que quisiera.

Sr. Basualdo. — Pero como existen posiciones dispares en cada uno de los informes y además existen distintas alternativas ¿pensó usted como representantes político la idea de que no se realizara ninguna operación, es decir que la empresa continuara funcionando y que no había necesidad de compra por las negociaciones que no estaban claras?

Sr. Massera. — No hubiera habido inconveniente porque la empresa se hubiese abstenido, al margen del decreto 648, al convenio del '61 del doctor Frondizi y hubiera... Esta es una orden que se puede ir modificando permanentemente. Es lo que nosotros llamamos la supervisión del *(inaudible)*. Todos los instrumentos que se puedan ver como lógicos, tienen cabida. Con esto no quiero justificar la decisión; la decisión es política y se la puede revisar en todos los pasos.

Sr. Basualdo. — ¿Pero alguien planteó la urgencia de que se llegara a la solución?

Sr. Massera. — No; yo no sabía que se podía llegar a la solución.

Sr. Basualdo. — ¿Cuál era la urgencia?

Sr. Massera. — Los problemas de tipo político, económico y financiero entre el Estado y las empresas privadas argentinas y extranjeras. Ese fue el *leit motiv* del funcionamiento.

Sr. Basualdo. — Si aparentemente no se podía arribar a una solución que fuese satisfactoria al interés nacional ¿por qué motivo no se dejaron las cosas como estaban?

Sr. Massera. — Podía ser otra variante.

Sr. Basualdo. — Pero no se hizo.

Sr. Massera. — Lo cual no se descarta. Vuelvo a repetir: éste es un número tomado un poco en el aire pero con cierto bosquejo de realidad con lo cual si la solución final es mala hace revisar la propia decisión. Este es un problema desde el punto de vista de la interpretación de una orden militar; más ésta que es una orden política.

Sr. Basualdo. — Sin embargo, aparentemente no se revisó la labor, o la disposición, o la decisión política...

Sr. Massera. — Coincido con usted; no se revisó.

Sr. Basualdo. — ¿Se le ocurre alguna interpretación, algún motivo, o alguna fundamentación...?

Sr. Massera. — Vuelvo a decir: yo no puedo señalar que haya habido incidentes o presiones —pudo haberlas habido—, pero si no se modificó es porque no se entendió conveniente o razonable. Pero no hubo nadie que diga: "Todos los

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que actuaron (*inaudible*) hay que modificar. La solución se veía como razonable. Insisto: el responsable de la acción política soy yo, pero los actos son revisables.

Sr. Salduna. — ¿No cree que hay una serie de circunstancias que escapan a lo casual, que son coincidencias sugestivas en todo esto...?

Sr. Massera. — Sí.

Sr. Salduna. — Es decir, ¿un arreglo contrario a los intereses del Estado, contrario a la filosofía del equipo económico y donde aparecen vinculados varios funcionarios también vinculados a empresas privadas?

Sr. Massera. — Son subjetivos (*inaudible*).

Sr. Salduna. — Son hechos objetivos los que estoy señalando.

Sr. Massera. — (*inaudible*) de los hombres de gobierno no se efectivizó, por lo menos en lo que hace a mí (*inaudible*) arma. Que usted pueda señalar la mayor o menor perspicacia de haber entendido la última "ratio" política, lo acepto, no soy Napoleón, pero lo que sí quiero que quede perfectamente claro entre los señores miembros es acá, en el pensamiento no sólo mío sino en el de la Armada —y descarto el pensamiento de las otras dos fuerzas— privó defender el interés nacional. Si el asunto vino mal (*inaudible*).

Sr. Salduna. — ¿Usted cree que en los dos otros comandantes privó ese interés?

Sr. Massera. — Me permitiría señalar que no tengo ninguna duda en ese aspecto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe y le consta que el problema Italo era una cuestión presentada por los capitales suizos?

Sr. Massera. — Evidentemente, surge de las reuniones éstas, del conocimiento del tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe y le consta que el paquete accionario de la Compañía Italo Argentina de Electricidad había cambiado de manos?

Sr. Massera. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y que había pasado a ser manejado por grupos locales?

Sr. Massera. — No tuve conocimiento.

Sr. Tello Rosas. — Y más allá de los hechos formales en los cuales se desarrolla la negociación y el resultado final de la misma, ¿algún tipo de vinculación de tipo internacional, en el manejo de las relaciones crediticias externas de la Argentina?

Sr. Massera. — Pudo haber existido como solución, pero no en el nivel de la Armada —que no digo que no exista, como usted señala—. Yo no procedí en función ni siquiera de la obtención de crédito; ésa por lo menos fue mi posición.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría repetirlo?

Sr. Massera. — Yo no procedí ni siquiera por la obtención de crédito, como señala Dagnino Pastore y por eso descarto la interpretación que hace esa nota que usted me mostrara hoy sobre que la Junta había dicho (*inaudible*), porque el acta dice lo que dice el almirante Fracassi.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se inclina a creer que esto no tiene que ver con una situación de tipo conflictivo para la recepción de créditos externos por parte del país?

Sr. Massera. — Por lo menos para mí, no. Los créditos que se pueden conseguir, al margen de lo que se diga de la banca suiza, no creo que sean tan exorbitantes para justificar un mal negocio.

Sr. Srur. — Entonces, ¿a qué atribuye usted que la Junta Militar haya autorizado un precio mayor al que realmente valía la empresa, si no existían estas influencias extrañas a la cuestión?

Sr. Massera. — En eso discrepo con el señor diputado: la Junta Militar aceptó el precio que se sugirió, no un precio mayor. Si usted dice que fue mayor (*inaudible*).

Sr. Srur. — ¿Quién se lo sugirió?

Sr. Massera. — El ECI. Después se reúnen todos (*inaudible*) y está en el acta.

Sr. Srur. — ¿El ECI sugirió estas cifras autorizadas por la Junta Militar?

Sr. Massera. — El ECI sugiere, con lo cual —insisto— la responsabilidad es mía. Ha quedado la impresión de que se puede negociar en (*inaudible*) millones de dólares. Es la conclusión del ECI.

Sr. Sur. — ¿Quiere agregar algo más a lo ya declarado?

Sr. Massera. — Les pido disculpas si en algún momento... Yo soy un hombre muy extrovertido y rápido para hablar (*inaudible*), pero no está en mi ánimo agraviar a ninguno de los miembros de la Honorable Cámara y deseo que sepan entender que al margen del negocio, de lo bueno o lo malo desde el punto de vista político, eso es discutible y ustedes tienen en sus manos poder seguir aclarando esta investigación que, obviamente, también me interesa que se aclare. Lo digo incluso para salvar mi posición como ser humano y como argentino. Quiero que comprendan que desde el punto de vista jurídico o judicial si ustedes quieren más claramente —al margen de que pueda tener suspicacias— creo que he sido muy claro con respecto al grupo económico, pero no encontré ningún hecho delictivo porque si no lo hubiera denunciado en aquel momento. Eso no quiere decir que no lo haya habido. En eso tengo mi conciencia tranquila.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 1985, se reúne la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

—A la hora 15 y 25, dice el

Sr. Tello Rosas. — Continúa la reunión. Hemos convocado al señor Francisco Alejandro Juan Mezzadri, para que nos responda a una serie de inquietudes relacionadas con la actividad de esta comisión. En primer término, le solicitamos que nos mencione su domicilio y documento de identidad.

Sr. Mezzadri. — Me domicilio en la calle Suipacha 1157, 6º piso, de Capital Federal y poseo la cédula de identidad 3.757.149.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es su profesión?

Sr. Mezzadri. — Economista.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Mezzadri. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — En función de las atribuciones parlamentarias que tenemos, usted ha sido citado a fin de que nos aclare las presuntas irregularidades que se hubieren cometido al transferir al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad. ¿Usted fue funcionario de la Presidencia de la República?

Sr. Mezzadri. — Fui asesor honorario de la Secretaría General de la Presidencia, o sea, no estrictamente funcionario, y cumplí funciones ad honórem durante el período de tiempo comprendido entre los meses de abril o mayo de 1976 —si mal no recuerdo— y el mes de noviembre de 1978, fecha aproximada en que concluí mi asesoramiento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue requerido por alguna persona en especial de la Presidencia?

Sr. Mezzadri. — Fui contactado en aquella oportunidad por el doctor Ricardo Jofré, con quien tenía una relación de amistad y él me invita a participar como asesor de la Secretaría General.

Sr. Tello Rosas. — En ese entonces ¿qué cargo tenía el doctor Ricardo Jofré?

Sr. Mezzadri. — Era subsecretario de la Presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el secretario general?

Sr. Mezzadri. — El general Villarreal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles fueron sus funciones?

Sr. Mezzadri. — Como dije recién, yo era asesor ad honórem, o sea que no tenía mucho tiempo para dedicarme al tema. De manera tal que mis funciones eran de asesoramiento en aquellos temas en que me fueran consultados por la Secretaría General o por alguno de los subsecretarios. Concretamente, por el secretario general, el doctor Jofré, o por el subsecretario de Asuntos Institucionales, coronel Mallea Gil.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció al coronel Abatte?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el coronel Mallea Gil?

Sr. Mezzadri. — Era subsecretario de Asuntos Institucionales.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué trabajos le encomendó el coronel Mallea Gil?

Sr. Mezzadri. — Tendría que revisar un poco mis notas. Dependía un poco de los temas que tuvieran algún tipo de preocupación en el área económica. En general le diría que mi mayor preocupación fue un poco el seguimiento de la situación económica.

Sr. Tello Rosas. — Se desprende de ello que usted asesoraba al coronel sobre la evolución de la actividad económica.

Sr. Mezzadri. — No necesariamente. Yo daba opinión en la medida en que me lo solicitaban. Eso no significa un seguimiento sistemático de los temas, sino en función de las preguntas que me hicieran.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál era la actividad principal entre abril de 1976 y diciembre de 1978?

Sr. Mezzadri. — En esa época yo era funcionario de la Organización de Estados Americanos con residencia en la Argentina. Estaba en el Centro Interamericano para el Desarrollo Social. Esa era la razón por la cual no disponía de tiempo y me hallaba inhibido de percibir cualquier tipo de remuneración.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué oportunidad concurre usted a la Casa de Gobierno?

Sr. Mezzadri. — Generalmente en la medida en que era requerido. En la medida que yo tenía tiempo iba o era llamado por un tema que tenían en ese momento en discusión, pero no tenía horario fijo.

Sr. Tello Rosas. — Sin horario y sin relación de dependencia.

Sr. Mezzadri. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ha traído copia del informe que usted realizó sobre la Compañía Italo?

Sr. Mezzadri. — Yo no realicé ningún informe por escrito.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué tipo de elaboración o análisis hizo usted alrededor de la Compañía Italo?

Sr. Mezzadri. — Calculo que debe haber sido por los meses de abril o marzo de 1978, más con-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cretamente abril, porque estuve poco tiempo en el tema. El general Villarreal me impuso de las decisiones que se habían tomado por parte de la Junta Militar en cuanto al nombramiento de un negociador y me había solicitado que me pusiera en contacto con el negociador y que le diera una opinión sobre lo que yo creyera conveniente de acuerdo a las conversaciones que tuviera con el negociador y con los planteos que se estuvieran dando en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y antes del nombramiento del negociador? Porque me imagino que usted se refiere al doctor Caride.

Sr. Mezzadri. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Antes de la designación del doctor Caride, ¿qué tipo de asesoramiento brindó?

Sr. Mezzadri. — Ninguno.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca fue requerida su opinión?

Sr. Mezzadri. — Nunca en cuanto a la negociación, pero sí cuando se me requería opinión. Incluso he encontrado papeles viejos sobre lo que a ustedes les interesa, de septiembre de 1976, que era cuando se estaba evaluando la posibilidad de hacer un nuevo contrato de concesión.

Sr. Tello Rosas. — En ese entonces, ¿usted no fue requerido?

Sr. Mezzadri. — Desde ese entonces no fui requerido nunca más. De lo que encontré en septiembre del 76 entre mis notas, se me preguntó acerca de cómo podían armarse unas pautas de negociación para una eventual renovación del convenio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y qué contestó usted?

Sr. Mezzadri. — En ese entonces mi impresión era que se habían elaborado una serie de pautas sobre qué bases había que hacer eventualmente un convenio. No he traído las notas, pero no tengo inconveniente en acercárselas. Tengo algunos comentarios a máquina. Yo guardé ese papel con algunas modificaciones de forma.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que usted elaboró las bases de negociación con la compañía Italo?

Sr. Mezzadri. — Yo elaboré un proyecto.

Sr. Tello Rosas. — Pero en septiembre del '76.

Sr. Mezzadri. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién se lo entregó?

Sr. Mezzadri. — Lamentablemente no lo tengo anotado. Supongo que a Magea Gil o a Villarreal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero usted se lo entregó o se lo dijo?

Sr. Mezzadri. — En ese caso se lo debo haber entregado, porque tengo el texto de lo que había preparado.

Sr. Srur. — ¿Y quién se lo pidió?

Sr. Mezzadri. — Desafortunadamente no le puedo decir a quién se lo entregué, pero a uno de los dos fue.

Sr. Aráoz. — ¿No recuerda, no quiere o no puede decirlo?

Sr. Mezzadri. — No recuerdo. No tengo motivo para no querer decirlo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué funciones cumplía Magea Gil en ese momento?

Sr. Mezzadri. — Era subsecretario de Asuntos Institucionales. La Secretaría de la Presidencia tiene tres subsecretarías: la Subsecretaría General, la Subsecretaría Técnica y la de Asuntos Institucionales.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda cuáles eran las pautas tenidas en cuenta en la consulta por el proyecto?

Sr. Mezzadri. — Algunas de ellas. Lamentablemente no las traje porque no sabía que sería el tema. Pero yo recuerdo que la idea era partir de cero; dejar de lado los elementos correspondientes a la concesión del año 61. En segundo lugar, se volvían a instituir algunas de las relaciones que habían quedado eliminadas por la concesión del 61; por ejemplo, sistema de reversión de bienes al Estado. Si bien la concesión tenía un término fijo, se buscaba que esto no generara un freno a la inversión a medida que se iba llegando al final. Entonces, buscar un sistema de compensaciones, de manera tal que existiera inversión permanentemente, a pesar de que la concesión tuviera un término limitado. Ese era un tema que yo había desarrollado; y después eran una especie de adecuación de algunas de las cláusulas que existieron en concesiones originarias, pero adaptadas a la conveniencia del momento. Yo puedo hacer pasar esto en limpio o enviarles un xerox para que ustedes dispongan de esa copia.

Sr. Srur. — Por lo que veo usted tiene un conocimiento bastante acabado del tema y entiende algo de concesiones. ¿Es abogado?

Sr. Mezzadri. — No, soy economista.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran sus objeciones al convenio del 61?

Sr. Mezzadri. — Creo que el convenio del 61 colocó en una posición desventajosa a la Nación y a la Municipalidad en particular. Por lo que yo recuerdo había dos elementos claves que desaparecían: la reversión de los bienes al Estado en la medida en que en 1912 era automática; y esto en el 61 había quedado eliminado...

Sr. Srur. — ¿Usted estudió el dictamen del doctor Sá? ¿Del procurador general del Tesoro?

Sr. Mezzadri. — No; era un dictamen que yo observé en aquel momento, muy técnico desde

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el punto de vista jurídico; competencia que yo no tengo.

Sr. Srur. — ¿Es decir que usted aconsejó pactar con la Italo una nueva concesión bajo otras condiciones?

Sr. Mezzadri. — Exactamente, ésa fue mi posición en el año 76.

Sr. Srur. — Y con respecto a la compra ¿qué aconsejó?

Sr. Mezzadri. — No recuerdo haber sido consultado.

Sr. Tello Rosas. — Quiere decir que dos partes en el desarrollo de su gestión: una a nivel de asesoramiento acerca de pautas para una renegociación del contrato con la Italo; eso fue en septiembre del 76. Y otra es la intervención suya más adelante en abril-mayo del 78, convocado por la Secretaría General. Esta vez sí para...

Sr. Mezzadri. — Para la negociación que ya estaba funcionando de algún modo, porque ya había habido una decisión de la junta militar y nombramiento de un negociador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y en esa ocasión usted produjo dictamen de informes escritos?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y de qué medios y documentación se valió para analizar la situación de la Italo en ese momento?

Sr. Mezzadri. — Los elementos que tuve en mi poder fueron los que estaba en ese momento manejando el negociador, fundamentalmente el informe técnico que había preparado el ingeniero Bronstein para la Comisión Asesora Nº 6. Y después de algunos antecedentes que figuraban en declaraciones hechas por algunos testigos en esa comisión; conversaciones telefónicas mantenidas con el doctor Caride —donde hacía la evaluación de la situación— y algunos análisis que se habían realizado en el Banco Central sobre el tema. Esos fueron los elementos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted era asesor del Banco Central?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoció al doctor Folcini?

Sr. Mezzadri. — Sí; y en ese tema prácticamente recomendé que el doctor Folcini tuviera una participación más activa en la negociación. Mis primeros elementos de juicio me los formé cuando empecé a tomar contacto con la marcha de las negociaciones; en esos momentos daba la impresión de que era conveniente que hubiera un asesoramiento financiero más activo. Si bien el doctor Folcini estaba ya incorporado a la asesoría del doctor Caride, a mi modo de ver se requería una participación un poco más activa de él, dada su idoneidad en el tema financiero.

Sr. Tello Rosas. — Usted niega haber realizado informes por escrito.

Sr. Mezzadri. — No recuerdo. Lamentablemente he guardado algunas cosas, pero informes por escrito no recuerdo haber hecho sobre este tema.

Sr. Tello Rosas. — Usted manifiesta que en abril del 78 el general Villarreal lo llamó y le pidió que asesorara al doctor Caride.

Sr. Mezzadri. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Usted refirió de qué elementos se valió.

Sr. Mezzadri. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su asesoramiento al doctor Caride consistió también en informes orales?

Sr. Mezzadri. — No; yo no asesoraba al doctor Caride. Yo no tenía nada que ver con su gestión de negociador. El tenía otros asesores que eran los fijos o acordados con la Junta Militar, que eran oficiales de las fuerzas armadas y él requirió el asesoramiento de algunas personas. Creo que trabajó mucho con el ingeniero Bronstein y con Folcini.

Sr. Tello Rosas. — Pero sus funciones concretas ¿cuáles eran?

Sr. Mezzadri. — Mi función concreta era conversar con ellos, tomar una idea de la situación e informarle al general Villarreal sobre cómo estaban las cosas. Luego, si el general le transmitía mi opinión o no a Caride, era un problema de él. Yo no tenía ninguna intervención directa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estaba ahí para ver cómo iban las cosas?

Sr. Mezzadri. — Exactamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿De todo eso no hay informes escritos?

Sr. Mezzadri. — Yo no recuerdo; si escribí algo no lo tengo aquí conmigo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber elaborado una evaluación técnica, económico-financiera, de la Italo al momento de la transferencia?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda haber opinado sobre algún informe?

Sr. Mezzadri. — Debo haber opinado sobre lo que yo tenía como documento de trabajo a mi alcance, que son los informes estos del Banco Central, el informe del ingeniero Bronstein y lo que le comenté anteriormente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haberse reunido con el doctor Alvarado Uriburu?

Sr. Mezzadri. — No lo conozco.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce a Martínez de Hoz?

Sr. Mezzadri. — Lo conocí durante mi gestión en Presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda haber hablado con Martínez de Hoz de este tema?

Sr. Mezzadri. — No, no recuerdo.

Sr. Srur. — Usted tuvo una reunión con el doctor Folcini, el doctor Caride y el ingeniero Bronstein. ¿Qué pasó en esa reunión?

Sr. Mezzadri. — Lamentablemente, no llevé agenda de lo que iba haciendo en esa época. Recuerdo que hubo un intercambio de opiniones sobre el tema de la negociación. En cuanto a lo que fundamentalmente preocupaba en ese momento era la fijación de un precio y los elementos que podían respaldar el llegar a ese precio al que finalmente se llegó. Creo que fue de esa reunión que yo saqué como conclusión precisamente que me parecía que los elementos financieros estaban presentes más allá que en la definición contable.

Sr. Srur. — ¿Pero en aquella reunión se habló de un precio?

Sr. Mezzadri. — Se debe haber hablado de elementos para acercarse a un precio. Recuerdo que sólo se habló explícitamente de un precio en la reunión final, es decir, donde el general Videla definió el precio final. Fue una reunión donde estuvimos el doctor Caride, el general Villarreal, creo que Enrique Folcini y yo.

Sr. Srur. — ¿Además de quién?

Sr. Mezzadri. — Además de Videla.

Sr. Srur. — ¿Dónde fue esa reunión?

Sr. Mezzadri. — En la Presidencia.

Sr. Srur. — ¿Y qué precio se fijó?

Sr. Mezzadri. — 122 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿En base a qué elementos?

Sr. Mezzadri. — Los elementos de ese momento eran la apreciación del valor de los bienes de uso de la Italo y de las deudas que tenía, tomando debidamente cuenta de los montos de los avales vencidos y pagados por la Secretaría de Hacienda y la incidencia de una cuenta que en algún modo compensaba que era la de defecto de beneficio. Por lo que yo recuerdo, con eso se llegaba a una cifra que estaba en alrededor de los 130 o 132 millones de dólares. Caride dio una información de que en el arreglo con el negociador se había producido una quita de 40 millones de dólares, lo cual daba un valor para los bienes de uso de alrededor de 92 millones de dólares. A eso había que agregar los bienes de cambio y facturaciones a cobrar y facturas no cobradas; en fin, toda una serie de elementos que hacen a otro tipo de activo, con lo cual se llegaba a la cifra de 122 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Qué elementos técnicos tuvieron ustedes a la vista? ¿Había alguna evaluación del precio?

Sr. Mezzadri. — Los elementos que estaban eran de algún modo históricos. Los que había venían de la evaluación que había dado el ingeniero Bronstein.

Sr. Srur. — ¿Estaba el ingeniero en esa reunión?

Sr. Mezzadri. — En ésa no estaba, pero conozco cómo había llegado porque de algún modo planteó que había distintas formas de evaluar los bienes de la Italo, pero que él no recomendaba para nada la valuación de precios de reposición; otra era por similitud con inversiones realizadas por SEGBA en períodos similares. El, técnicamente, se volcaba por este último sistema de valuación y fue el que aplicó como asesor de la Comisión Asesora Nº 6, creo. La valuación que hizo él de los bienes de uso de SEGBA en aquel momento coinciden, con un desvío no muy grande, con la valuación a que había llegado la Comisión Asesora de Energía, que asesoraba al ingeniero Di Tella durante la negociación del gobierno anterior.

Sr. Srur. — ¿A usted le consta esto?

Sr. Mezzadri. — En el informe está así escrito. Yo no leí el informe de la comisión que asesoraba al ingeniero Di Tella, pero por otra parte hay declaraciones de la Comisión Asesora Nº 6, del doctor Guadagni, que daban un valor a los bienes de uso. Más o menos se llegaba a cifras que coincidían razonablemente. No era una exactitud matemática.

Sr. Srur. — ¿Y qué margen de error le daban, a su criterio, esas estimaciones?

Sr. Mezzadri. — El problema que planteaba el ingeniero Bronstein estaba relacionado con una diferencia, porque él dio una valuación de los bienes de uso que fluctuaba entre los 190 y los 220 millones de dólares. La valuación de los bienes de la Italo estaba en alrededor de los 170 millones de dólares, o sea que había una variación entre la valuación de la Italo y la de Bronstein, diferencia que se notó fundamentalmente por dos razones. Una de ellas se basaba en el tipo de cambio. El endeudamiento de la Italo era tomado en aquel momento en francos suizos, y como en ese período la referencia se hacía a la conversión en dólares, al pasar el tiempo la inversión significaba cada vez más dólares. Esa diferencia de cambio, que representaba 24 millones de dólares, según había calculado Bronstein, formaba parte de la explicación entre su valuación y la que había en libros. Ese tema se consultó. SEGBA seguía el mismo criterio en materia de cambio. Y el otro

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

elemento que fue discutido era el de los gastos generales imputados activados. En opinión del ingeniero Bronstein, él era claro: que esos gastos no correspondían a valores de bienes, pero por otra parte lo cierto es que si esos gastos se hubieran incluido como gastos de explotación habrían duplicado el monto del defecto de beneficio y habrían incidido en la valuación del precio de compra.

Sr. Srur. — ¿Usted habrá estudiado el informe Bronstein?

Sr. Mezzadri. — Lo leí. Sobre la parte técnica no puedo opinar.

—Se pasa a un breve cuarto intermedio.
—Luego de unos instantes:

Sr. Srur. — Usted nos estaba explicando sobre la diferencia...

Sr. Mezzadri. — Sí, entre la valuación del ingeniero Bronstein y la que surgía de los libros de la Italo. Uno de los elementos era ése: la activación de la diferencia de cambio, y la otra la de gastos generales. Ahí el criterio que se siguió —al menos el del ingeniero Bronstein— era que o la diferencia apuntada aparecía sumando a los activos o aparecía sumando a las deudas por el defecto de beneficio. De manera que, como la opinión era que se trataba de una negociación a fijar precio, entraba dentro de los elementos del negociador el hecho de poder jugar esas diferencias en la determinación del precio final. Pienso que debe haber estado eso involucrado en los 40 millones de dólares de quita que hubo entre la valuación final de los bienes, neto de deudas, y los 92 millones de dólares...

Sr. Srur. — ¿Usted sabe en concepto de qué quedaron los 92 millones?

Sr. Mezzadri. — Correspondían a la diferencia entre la valuación de los bienes de uso y la deuda de la empresa. Las deudas en moneda extranjera. Y después estaba lo que había comentado antes: la compensación entre los avales caídos y el defecto de beneficio.

Sr. Srur. — Quiere decir que el pasivo de la empresa estaba aparte. ¿Se hacía cargo el Estado?

Sr. Mezzadri. — No, estaba incluido. Ese era el pasivo. Las deudas creo que eran de 170 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Dónde estaba incluido?

Sr. Mezzadri. — Deducido de los bienes de uso. El valor de los bienes de uso era de alrededor de 300 millones de dólares y las deudas eran de alrededor de 170 millones de dólares. De manera que quedaba un neto de 130 millones de dólares por los bienes de uso, menos las deudas. Y ahí hubo una quita de aproximadamente 40 millones. Y así se llegó a la cifra de 92, que correspondía a bienes de uso, menos deudas de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Y usted cree que este procedimiento le daba bases sólidas desde el punto de vista económico como para determinar el precio con cierta exactitud?

Sr. Mezzadri. — Yo prefiero hablar de razonabilidad más que de exactitud. Creo que entraba dentro de una razonabilidad el precio, en la medida en que el procedimiento que se había seguido era correcto. Un elemento que uno tomaba en consideración es que el precio de la negociación Di Tella —al que podía concluirse la negociación—, actualizado al momento en que se hace la adquisición —abril de 1978— por devaluación del dólar e intereses, estaba en el orden de los 110 o 112 millones, partiendo de 80 que él había trabajado en el año 75. Es decir que la negociación Di Tella, actualizada, eran los valores que se manejaban. En ese momento indicaban —para la misma conformación de los bienes de uso, menos deudas— una cifra de alrededor de 110 millones. En la comisión seis las declaraciones de Guadagni también daban cifran más o menos similares. Yo creo que él en aquel momento había planteado dos alternativas de negociación a la comisión seis: una llamada de mínimo y otra de máximo. Lamentablemente no tengo en la memoria las cifras, pero actualizándolas a abril o mayo del 78 daba entre 104 y 120 (y pico) millones de dólares el límite de la negociación. De manera que las cifras con que nos estábamos manejando, razonablemente estaban dentro de lo que había sido la apreciación de todos los que habían estado negociando este tema con la Italo, incluso en el gobierno anterior. Por supuesto, siempre en valores de mayo de 1978. Si uno toma los valores del 75 son muy distintos, en la medida en que en ese período el dólar se revaluó con respecto al franco suizo un 23 por ciento.

Sr. Srur. — ¿Y los valores del activo de la Italo eran absolutos? ¿No se desvalorizaban nunca?

Sr. Mezzadri. — No, estoy tomando valores con depreciación incluida.

Sr. Srur. — ¿Con qué índice?

Sr. Mezzadri. — Con la que se llevaba en libros.

Sr. Srur. — Y no la del mercado.

Sr. Mezzadri. — No existe un término de depreciación de mercado en sentido estricto. En ese sentido la opinión del ingeniero Bronstein era que en valores de mercado el valor de los bienes de uso de la Italo eran razonablemente el doble de lo que estaba figurando en ese momento en la mesa de negociaciones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Pero hay algo que no entiendo: usted en el año 76 adoptó un criterio distinto. ¿Cómo se compadece esto?

Sr. Mezzadri. — Yo fui consultado sobre dos cosas distintas. En el año 76 no había una decisión tomada desde el punto de vista político acerca de hacer una negociación de venta. Lo que se me consultó en ese momento fue que pensara sobre la base de una posible negociación de un convenio.

Sr. Srur. — ¿Pero, entonces, el contrato del 61 no tenía vigencia para hacer una nueva concesión, pero sí tenía vigencia para comprar la empresa?

Sr. Mezzadri. — No. Yo creo que lo que ocurrió fue que la Comisión Negociadora y la Comisión Asesora Especial Nº 6 recomendaron dos alternativas. Aquí puedo confundirme sobre si fue la Comisión Negociadora o la Asesora, pero una negociaba una nueva concesión y la otra la operación compra. Si mal no recuerdo, ellas se inclinaban por la primera de las alternativas. Seguramente en base a eso se me debe haber pedido que pensara cuáles podían ser algunas bases de negociación para un convenio, para una nueva concesión. Creo que lo que sucedió después —y en eso no tuve ninguna participación— fue que cuando la Comisión Negociadora le planteó el tema a las autoridades de la Compañía Italo acerca de la posibilidad de una nueva concesión, éstas repetidamente le hicieron presente que no pensaban continuar con la concesión. De manera que en eso quedó la alternativa de una nueva concesión.

Sr. Srur. — Pero sigo sin entender por qué, para una nueva concesión era nulo el contrato del 61 o inaplicable y para la operación de compra era válido, porque si usted habló del defecto de beneficio y de la valuación de bienes conforme a libros, evidentemente se está aplicando el contrato del 61.

Sr. Mezzadri. — Esos eran los criterios con los que trabajó en la negociación el doctor Caride.

Sr. Srur. — Pero el doctor Caride debe haber recibido instrucciones. ¿Ustedes le dieron alguna instrucción en ese sentido?

Sr. Mezzadri. — Ninguna instrucción. El informe del doctor Caride de algún modo planteó cuál fue el enfoque legal que se utilizó.

Sr. Srur. — ¿Pero ustedes le dieron instrucciones en cuanto al precio?

Sr. Mezzadri. — No. Lo que trajo el doctor Caride a la decisión final fueron las alternativas posibles en materia de precio. Yo fui dos días antes de la decisión del preacuerdo —que fue a fines de mayo— y en ese momento el doctor Caride planteó cuál era a su modo de ver el precio posible de negociación. Y eso fue lo que se discutió en ese momento, cuando se decidió con el presidente, que fue el que fijó 122 millones. Y no fue una invitación o una instrucción acerca del precio, sino que dijo: éste es el precio.

Sr. Srur. — Pero esta decisión de Videla fue asesorada por ustedes, ¿o usted estuvo en contra?

Sr. Mezzadri. — Yo no estuve en contra. Yo creía que el precio al que se llegaba era razonable dada la información que yo tenía.

Sr. Srur. — ¿Usted no pensó en ese momento que estaba aplicando el contrato del 61, que antes usted mismo había aconsejado no aplicar?

Sr. Mezzadri. — No se trataba estrictamente de aplicar el contrato del '61 en la medida en que era una negociación donde se tomaron algunas pautas de valuación, pero en la negociación también se tomaron elementos que hicieran a una reducción sustancial de las cifras, que como dije al principio eran unos 40 millones de dólares. O sea que la información que estoy dando, de algún modo indica que si bien para la determinación de los valores puede que algunas de las disposiciones del contrato del '61 hayan estado vigentes, otras no lo estuvieron. De hecho el contrato de concesión de la Italo, a lo largo de los 14 años que duró ese convenio, tuvo una especie de aplicación y no aplicación de algunas cláusulas, pero no quisiera meterme en ese tema.

Sr. Srur. — Nuestra inquietud reside en que la fijación del precio fue el resultado político por alguna necesidad del momento, porque ocurre que se hizo una rebaja de 40 millones de dólares, que significa algo así como el 15 por ciento de la operación, y esto en una operación con el Estado llama la atención, incluso a usted como economista, sin tener un informe técnico actualizado sobre el valor de lo que se estaba comprando.

Sr. Mezzadri. — En toda negociación o disminución del valor han sido analizados los elementos globales y no debe sorprender a nadie eso, ya sea desde el punto de vista económico y desde cualquier otro. Cuando se negocia un precio hay una parte que quiere subir y otra que quiere bajar. Eso fue lo que sucedió en este caso. Por lo que recuerdo, los representantes de la Italo partían de cifras superiores inclusive a las que estoy hablando, porque en 1977 habían acordado un valor de 130 millones de dólares, que llevados a pesos de 1978 eran algo más de 150 millones de dólares, por lo que el doctor Caride comentó. Cuando él comenzó la negociación planteó una cifra que incluyendo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

estos bienes de uso, menos deudas, más bienes de cambio, arrojaban una cifra de 105 millones de dólares. Así comenzó la negociación.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, se pagaron 131 millones de dólares.

Sr. Mezzadri. — No sé cuánto se pagó. Por lo que sé hasta donde intervine, la negociación estaba en 122 millones de dólares como precio total, entendiendo por esto la suma de lo que comenté antes. Es lo que está incluido, creo, en el acta o en el preacuerdo que se firmó el 12 de mayo.

Sr. Srur. — ¿A usted no le comentó el general Villarreal o Videla o algún otro cuál era la urgencia que había en fijar el precio en ese momento, sin necesidad de hacer un estudio más a fondo de la cuestión?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Srur. — Entonces, ¿por qué se tomó esa decisión apresuradamente?

Sr. Mezzadri. — Los elementos que se estaban considerando en ese momento, en algunos casos eran de índole técnica y en otros de índole financiera. De índole técnica por lo que conocí de las modificaciones del ingeniero Bronstein eran, por un lado, que no existía disposición de la empresa a seguir con la concesión. Evidentemente, se iba a perjudicar el proceso de inversiones y de mantenimiento de las instalaciones. Por otra parte, la empresa misma no tenía recursos capitalizados o acumulados como para afrontar nuevas inversiones. Además, según se planteaba en aquella época, la empresa no tenía en ese momento dimensión técnica como para justificar una continuación en la medida que su participación en la producción y distribución de electricidad en el Gran Buenos Aires eran muy bajos y había una enorme superposición en materia de red de distribución. Esos eran elementos de carácter técnico que hacían conveniente definir la situación de encarar la complementación de las redes entre SEGBA e Italo y buscar nuevos recursos para un mejor mantenimiento.

Sr. Tello Rosas. — Usted mencionó recientemente el preacuerdo de junio de 1978; del 2 de junio. ¿Recuerda que ese día hubo una reunión a la que asistió usted?

Sr. Mezzadri. — Exacto.

Sr. Tello Rosas. — Asistieron Folcini, Caride...

Sr. Mezzadri. — Y los representantes de la Italo.

Sr. Tello Rosas: — Y se presentaron los borradores del preacuerdo.

Sr. Mezzadri. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién redactó esos borradores?

Sr. Mezzadri. — Pienso que los debe haber redactado el negociador.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda haber contribuido con ella?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿En dónde se realizó esa redacción?

Sr. Mezzadri. — No sé; yo no participé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tomó contacto con los borradores en esa reunión?

Sr. Mezzadri. — No; yo recuerdo haber tenido alguna copia de esos borradores con anterioridad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién se la entregó?

Sr. Mezzadri. — No se lo puedo asegurar, pero pienso que debe haberme llegado vía Caride. Y después no los volví a ver hasta la firma del preacuerdo, que también se hizo en el Banco Central.

Sr. Tello Rosas. — ¿El preacuerdo se firmó en el Banco Central el 2 de junio?

Sr. Mezzadri. — Exacto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el 31 de octubre?

Sr. Mezzadri. — Ya no participé yo de eso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le merecieron alguna objeción los borradores del 2 de junio?

Sr. Mezzadri. — No estoy seguro si el que guardé es el definitivo. Por lo visto, en lo que consistió el preacuerdo era en un enunciado de las bases del acuerdo, los elementos que se tomaban en consideración en cada caso y la forma en que se iban a pagar las emisiones en bonos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero no recuerda haber formulado objeciones a los borradores?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — Usted constantemente cuando habla del precio se refiere a los bienes de uso. ¿Le parece correcta la apreciación acerca del precio de los bienes de uso?

Sr. Mezzadri. — Fue la postura negociadora en esta oportunidad y en la anterior. Eso se tomó, supongo, porque de alguna manera se decidió trabajar sobre la base de lo que antes se llamaban los activos fijos, es decir, la compra de las instalaciones. Entiendo que es un concepto de valuación; otro es el patrimonio neto, donde se incluyen activos fijos. En la medida en que lo que incluye la negociación quede claro, y de conformidad para ambas partes, no veo que haya objeciones importantes.

Sr. Tello Rosas. — Usted se refirió a la comisión seis. ¿Recuerda el informe del capitán Pérez Siccone?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Mezzadri. — El capitán Pérez Ciccone destacó en una información la delicada situación patrimonial y financiera en que la empresa se encontraba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tuvo en cuenta esos elementos?

Sr. Mezzadri. — La información que tenía yo es que la empresa, desde el punto de vista financiero —a raíz de la política tarifaria que había tenido el sector eléctrico durante una serie de años—, no había logrado tener una capitalización apropiada, lo cual la había llevado a tener algunas dificultades financieras que se exteriorizaron en su nivel de endeudamiento.

Sr. Tello Rosas. — Volviendo al precio, ¿usted no cree que la mención del precio, en cuanto a los bienes de uso en forma exclusiva, es una forma de evitar comparaciones con otras valuaciones anteriores que se había hecho de la empresa, que correspondían a su valor global, como el caso de la comisión Di Tella, que originariamente valuó el paquete accionario y posteriormente el valor total de la empresa?

Sr. Mezzadri. — En el caso de Di Tella hubo dos líneas para la negociación. Por un lado, el ingeniero Di Tella estaba trabajando sobre la base del paquete accionario, que no resultó un enfoque muy interesante en la medida en que el valor de las acciones de la Italo había subido mucho en octubre del 75 y, por otro, lo que le comenté antes: esta comisión de apoyo a la Secretaría de Energía, que trabajaba con ítems similares a los que tomó en cuenta Bronstein. Y la diferencia entre ambas valuaciones no era sustancial en bienes de uso.

Sr. Tello Rosas. — Pero usted no me contestó. ¿No cree que la mención del precio referida exclusivamente a los bienes de uso tiene por objeto evitar otro tipo de comparaciones con otros precios que respondían a una valuación global de la empresa y no a los bienes de uso en forma exclusiva?

Sr. Mezzadri. — No creo que haya habido una intención de ese tipo en lo que respecta a mí; no tengo ninguna referencia concreta sobre eso.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda que esto se haya mencionado en el informe Folcini?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo leyó?

Sr. Mezzadri. — Hubo varios memorandos de Folcini sobre el tema. No sé a cuál se refiere.

Sr. Tello Rosas. — Al informe del 2 de septiembre del 77, que recomienda la división del precio para evitar las comparaciones con el precio ofrecido por la comisión Di Tella.

Sr. Mezzadri. — Ahora sí recuerdo perfectamente. El informe Folcini planteaba tres alternativas: una de máximo, una intermedia y una mínima. Y en una de ellas —usted tiene razón— se habla de la división del precio; no me acuerdo si con relación al activo total o a la diferencia entre bienes de uso y bienes de cambio. Pero usted tiene rázón.

Sr. Tello Rosas. — ¿A usted le pareció aceptable la división del precio en bienes de uso y de cambio?

Sr. Mezzadri. — ¿De qué momento es? ¿Del 2 de diciembre? Yo en esa época no tenía, es decir, se acerca bastante en la medida que dentro de lo que es una determinación del patrimonio neto estaban los bienes de uso y los bienes de cambio. Faltaría agregar desde el punto de vista contable el tema disponibilidades para tener el patrimonio neto. Por lo que recuerdo, el negociador distinguió en bienes de cambio y se hizo un acta en el momento de la firma o un día después de la firma del preacuerdo sobre las disponibilidades. De algún modo se estaba acercando a lo que era un pago por patrimonio neto. No sé si lo que el señor diputado me está preguntando es la diferencia... porque creo que lo que interesa es saber si se está pagando más o menos lo que en definitiva podía ser una razonable estimación del patrimonio neto de la compañía.

Sr. Tello Rosas. — Usted se refirió también al informe Bronstein. A estar de sus afirmaciones, si se tomara en cuenta ese informe llegaríamos a la conclusión de que la empresa no valía nada.

Sr. Mezzadri. — ¿Por qué?

Sr. Tello Rosas. — Porque Bronstein encuentra una diferencia entre los valores, tomando por ejemplo los mismos bienes de valores en SEGBA y los libros de Italo, de 90 millones de dólares, y lo señala en el informe.

Sr. Mezzadri. — Creo que él señala 70.

Sr. Tello Rosas. — Sí, pero después de efectuar algunas conciliaciones. Pero primero encuentra una diferencia de 90 millones: 25 en bienes de cambio, 30 por gastos generales, 15 por diferencias al exterior y 30 por métodos diversos de depreciación. Si usted se refiere al precio tomando en cuenta exclusivamente los bienes de uso y lo equipara con esta diferencia considerando este método de valuación, llega a la conclusión de que los bienes de uso valían cero.

Sr. Mezzadri. — No recuerdo que eso fuera así. Depende del valor inicial de los bienes de uso de que se trate.

Sr. Tello Rosas. — Es un método de valuación en donde se toman los libros de la Italo y los valores...

Sr. Mezzadri. — El valor del que se partía era de 300 millones de dólares. Usted menciona la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

depreciación y en ese caso estaría duplicando la deducción por depreciación. Lo que recuerdo es que la diferencia estaba en los elementos que hacen a gastos excesivos y diferencias de cambio.

Sr. Tello Rosas. — Me estoy refiriendo al informe Bronstein, a una diferencia que él encuentra entre diversos ítem, comparando los libros de la Italo con los de SEGBA.

Sr. Mezzadri. — Recuerdo esos dos elementos. El llegaba a 50 millones entre esos dos elementos, entre lo que era diferencia de cambio y defecto excesivo de gastos generales. Por eso, partiendo de alrededor de 300 millones de dólares, o 270 que valían los bienes de uso de la Italo, menos 50 millones, no llega a la conclusión de que fuera cero.

Sr. Tello Rosas. — Tomando en cuenta la diferencia que plantea Bronstein originariamente de 90 millones y conciliando los 70 millones, si el precio final según usted fue de 92 millones, evidentemente estamos...

Sr. Mezzadri. — No lo veo así en la medida que hay elementos que ya están considerados, además de la quita negociada.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció a Santángelo?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe quién es?

Sr. Mezzadri. — Sé que es el contador que nombraron para auditar el balance de la Italo en el momento de la firma del preacuerdo, pero no lo conocí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted formuló alguna observación en cuanto a la transferencia de disponibilidades e inversiones en fondos transitorios al exterior?

Sr. Mezzadri. — No. Entiendo que se labró un acta y se hizo un arqueo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que se trasladaron al exterior?

Sr. Mezzadri. — Estaba en el preacuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe que a partir del 12 de mayo de 1978 corrieron intereses?

Sr. Mezzadri. — También estaba en el preacuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le mereció objeciones?

Sr. Mezzadri. — En la medida que en ese momento se fijaba un precio. Si se deseaba no volver a revisar ese precio, había que incluir algún sistema de actualización.

Sr. Tello Rosas. — ¿Siendo que la posesión se tomó el 23 de mayo de 1979?

Sr. Mezzadri. — Así es. Nunca se supuso que iba a ser tan largo. Como dije antes, yo me desvinculé de ese tema inmediatamente que se firmó el preacuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda que se haya llevado a cabo alguna auditoría, peritaje, tasación, con respecto al valor de esta compañía antes de proceder a la transferencia al Estado?

Sr. Mezzadri. — No hasta el 2 de junio de 1978, excepto las valuaciones que había hecho el ingeniero Bronstein que tenía los elementos por su función como para conocer con razonable aproximación cómo era la situación de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿A usted le consta que los borradores del contrato surgieron de los elementos presentados por la propia compañía Italo?

Sr. Mezzadri. — ¿Usted se refiere al preacuerdo o el contrato final?

Sr. Tello Rosas. — Al preacuerdo del 78.

Sr. Mezzadri. — Para el preacuerdo se tomó el balance presentado por la Italo y creo que la designación del contador Santángelo, a pedido del doctor Caride, fue a los efectos de verificar la corrección de las cifras que se mencionaban.

Sr. Tello Rosas. — Sobre esas cifras se fijó el precio y fueron las que formaron parte del contrato.

Sr. Mezzadri. — No sé si después el contrato fue lo mismo que el preacuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda si se realizó alguna investigación o auditoría para evaluar las cifras, aparte de la intervención del contador Santángelo?

Sr. Mezzadri. — Está el informe del ingeniero Bronstein que trabajaba con datos provenientes de la Italo. Por su cargo y su experiencia él tenía información correspondiente a la Italo, información fehaciente sobre los valores que se estaban manejando.

Sr. Srur. — ¿En ese momento, él le pidió al doctor Caride que acelerara el trámite de la negociación?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Srur. — ¿Y el doctor Folcini?

Sr. Mezzadri. — No sabría decirlo, no me consta.

Sr. Srur. — En presencia suya, ¿no lo hizo nunca?

Sr. Mezzadri. — Nunca. Para ampliar esta respuesta, en aquél momento se hablaba mucho de la necesidad de la Argentina de hacer colocaciones de bonos en mercados europeos. Creo que en el informe del doctor Folcini está explícitamente reconocido y en ese sentido había una especie de memorándum del doctor Dagnino Pastore, donde planteaba dificultades. En ese momento creo que él era el representante argentino en Europa en materia financiera y planteaba que la falta de arreglo del tema Italo produciría dificultades para que la Argentina entrara no sólo en el mercado suizo, sino en el mercado europeo, en la medida en que los suizos tampoco participarían en emisiones europeas si el tema Italo no estaba arre-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

glado. Recuerdo que eso era algo que se había comentado y que en respuesta a su pregunta puede que haya incidido en la necesidad que sentían algunos de acelerar esta negociación.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo conocimiento de un telegrama enviado por los suizos al Ministerio de Economía pidiendo que se aceleraran las negociaciones?

Sr. Mezzadri. — Recuerdo que fue un telegrama en el que la gente suiza reclamaba por las dificultades de ponerse de acuerdo con el negociador sobre el reconocimiento de gastos indirectos o algo por el estilo. Recuerdo un telegrama de ese tipo enviado al ministro de Economía.

Sr. Srur. — ¿Y qué pasó?

Sr. Mezzadri. — Por lo que yo sé, nada. Desde el punto de vista del telegrama en sí lo conocí en función de eso, en lo que a mí respecta. Yo no tuve ninguna reacción consecuente con eso. No sé si el resto de las personas involucradas la tuvieron ni sé si la tuvo el presidente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede reiterar eso?

Sr. Mezzadri. — Me preguntaba el diputado qué pasó con el telegrama. En lo que a mi respecta, nada. En lo que hace al resto de las personas que pueden haberlo recibido, no sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero quién se lo entregó a usted?

Sr. Mezzadri. — Le dije al señor diputado que estaba tratando de recordar cómo había llegado. No sé cómo llegó, pero seguramente fue a través de alguna de las vías normales por las que llegan esos documentos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se lo dio Martínez de Hoz?

Sr. Mezzadri. — No, nunca conversé de este tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conversó de otros temas?

Sr. Mezzadri. — A lo largo de los años que estuve ahí, sí. Algunos temas conversamos, si bien no tenía un trato frecuente con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció al señor Orelli?

Sr. Mezzadri. — Tuve una reunión con ellos cuando vinieron a negociar. Creo que era el que estuvo también en la última reunión. Pero más allá de un saludo a través de la mesa no tuve relación con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué hizo usted con el telegrama?

Sr. Mezzadri. — Yo me informé de ese telegrama, pero no era de mi competencia trabajar sobre el tema del telegrama. Yo tenía conocimiento de ello y seguramente me lo debieron haber hecho llegar por vía de la secretaría general. Pero en lo que a mí respecta, ese telegrama no motivó ninguna acción, ni cambié de acción.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo utilizó usted ese telegrama?

Sr. Mezzadri. — Lo archivé.

Sr. Tello Rosas. — ¿No se lo entregó al doctor Caride? ¿Se lo exhibió?

Sr. Mezzadri. — No recuerdo. El doctor Caride no sé si lo conoció.

Sr. Srur. — Quiero que concretamente nos diga si sabe si ese telegrama fue firmado por el señor Orelli.

Sr. Mezzadri. — No sabría decirle. Si mal no recuerdo creo que venía con la firma de él. Tendría que buscar ese papel porque creo que tengo copias de ese telegrama. Podría confirmar esto con mucho gusto.

Sr. Srur. — Pero usted puede decir concretamente...

Sr. Mezzadri. — Sé que hubo un telegrama que venía desde Suiza dirigido al ministro de Economía. Ahora usted me pregunta si la firma era la de Orelli.

Sr. Arabolaza. — Lo importante es saber si usted recuerda el nombre de Orelli.

Sr. Mezzadri. — Perdón, Enderlin. La persona que estuvo acá era Enderlin.

Sr. Tello Rosas. — Nosotros hablamos de la firma del telegrama.

Sr. Mezzadri. — Puede ser que me confunda. Yo hoy o mañana mismo puedo traerles el telegrama.

Sr. Srur. — ¿Usted conversó sobre el texto de este telegrama con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Mezzadri. — No; ya había contestado que no.

Sr. Srur. — ¿Conversó sobre el texto del telegrama con el doctor Caride? ¿Sí o no?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Srur. — ¿Conversó con el doctor Folcini sobre el texto de este telegrama?

Sr. Mezzadri. — Me está preguntando lo que no recuerdo. Puede que se lo haya comentado, pero en la medida que tengo certeza, le diré que no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Recuerda quiénes fueron los miembros de la misión suiza que vieneron acá?

Sr. Mezzadri. — No. Recuerdo haber visto a los señores Enderlin y Beccar Varela cuando estuvieron en el Banco Central en dos oportunidades.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda las conversaciones que usted mantuvo con el doctor Enderlin?

Sr. Mezzadri. — No tuve ninguna conversación con el doctor Enderlin. Comenté antes que más allá de un saludo protocolar no tuve conversación. Yo no tenía ninguna función en el equipo negociador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoció a Francisco Soldati?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Mezzadri. — No. Le voy a hacer una aclaración. A él lo conocí algún tiempo después de que estuvo en el Banco Central y de un modo muy casual. Lo he visto una sola vez. Al momento en que esto se estaba discutiendo yo no conocía al señor Francisco Soldati.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tenía relación con el doctor Klein?

Sr. Mezzadri. — Yo lo conocí al doctor Klein en función de las relaciones que surgieron a raíz de mi desempeño en la Casa de Gobierno, pero exclusivamente dentro de ese marco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted informó de su acción en el caso Italo al doctor Jofré?

Sr. Mezzadri. — No necesariamente, que yo recuerde. En este tipo de tarea que yo estaba realizando, mi vinculación, mis referencias eran con el general Villarreal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene conocimiento de algún hecho o circunstancia que pueda ser de interés para el tipo de investigación que realiza esta comisión parlamentaria que quiera aportar y que no le hayamos preguntado?

Sr. Mezzadri. — Estoy tratando de recordar todas las preguntas que me hicieron los señores diputados y creo que han sido bastante comprensivas. En este momento no se me ocurre nada que pudiera agregar.

Sr. Tello Rosas. — Si usted llegara a tener algún tipo de información o llegara a recordar algo que pudiera ser de utilidad sobre la marcha de la investigación, rogaría que lo haga saber.

Sr. Srur. — ¿Puede entregarnos ahora la documentación que mencionó durante sus declaraciones, es decir, el telegrama enviado por Orelli y su informe del año 1976?

Sr. Mezzadri. — Esta tarde o mañana por la mañana se lo hago llegar porque no lo tengo conmigo.

Sr. Srur. — Si nos dice dónde, algún funcionario de la comisión lo va a buscar.

Sr. Mezzadri. — Los tengo en mi casa, pero en este momento no hay nadie.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted conoció el informe del Comité Interfuerzas cuando tuvo que asesorar?

Sr. Mezzadri. — No, yo supe de las conclusiones del Comité Interfuerzas en la medida en que sirvieron de fundamento para la decisión que tomó la Junta Militar.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted sabe si el doctor Caride tuvo conocimiento del informe?

Sr. Mezzadri. — No.

Sr. Arabolaza. — Usted citó al doctor Dagnino Pastore. ¿Fue por intermedio de él que tuvo participación? ¿Cómo fue la vinculación?

Sr. Mezzadri. — La misión mía se refirió a un memorándum que le había enviado desde Europa señalando las dificultades que existían en cuanto a la colocación de bonos argentinos en la medida en que el tema de la Italo no fuera concluido y le dice que eso era por dos razones. Una, que si se querían colocar en Suiza no iban a poder entrar en el mercado hasta que no se concluyera, y si se querían colocar en el mercado europeo, en la medida en que Suiza no participara en la suscripción, siempre iba a significar un encarecimiento en la colocación.

Sr. Arabolaza. — ¿Por quién recibió esa información?

Sr. Mezzadri. — Por lo que yo recuerdo, era un memorándum. No sé si estaba dirigido al Banco Central o al Ministerio de Economía; no he guardado copia de ese memorándum, pero en el que mencionaba el diputado Tello Rosas —del doctor Folcini— se hacía referencia expresa de eso.

Sr. Arabolaza. — ¿Supone que es por intermedio de Folcini?

Sr. Mezzadri. — Debe haber sido por ese lado.

Sr. Srur. — Como parte integrante de la sesión, el testigo agrega dos instrumentos que serán entregados en el día de la fecha referente a las declaraciones que formuló y que se agregarán una vez que sean presentados ante la Secretaría.

—Siendo las 16 y 50 y habiéndose leído el acta correspondiente, se da por finalizada la sesión.

—En Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1984, a la hora 12,00, se reúne la comisión investigadora de los contratos firmados por la ex empresa Italo, para tomar declaración al doctor Juan Pablo Oliver.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce las generales de la ley?

Sr. Oliver. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Lo comprenden dichas generales?

Sr. Oliver. — A mí no me comprenden las generales de la ley puesto que soy letrado. No hay por qué explicármelas.

Sr. Srur. — Usted tuvo alguna participación...

Sr. Oliver. — No sé en qué juicio o causa declaro, contra quién o en favor de quién.

Sr. Srur. — Esta es una comisión investigadora ordenada por la Cámara de Diputados para investigar las supuestas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Por lo tanto las generales de la ley se refieren a la relación que pudo haber tenido usted con esta empresa, con su directorio o con funcionarios del Estado que han intervenido en la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

transferencia. ¿Comprende ahora cuál es el alcance?

Sr. Oliver. — Creo que no me alcanzan; de todos modos, voy a hacer una aclaración. He tenido relación con la empresa Italo y la CIAE desde que en el año 1943 integré la comisión investigadora de las ordenanzas de electricidad números 8.028 y 8.029 que concernían justamente a la Italo. Fue una comisión muy movida, que tuvo consecuencias penales. Quizás por esa razón algunos de los accionistas o personas vinculadas con la Italo piensen que soy enemigo de ellos. Pero justamente yo cumplía una función en el Estado y creo que me alcanzan las generales de la ley. Hago esta advertencia por las dudas.

Sr. Srur. — ¿Tuvo alguna participación en las negociaciones mantenidas con la Italo a partir del año 1974?

Sr. Oliver. — No tuve ninguna intervención en las negociaciones, pero en el año 1974 fui designado asesor letrado en la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, que al poco tiempo se vio abocada a un primer intento de transferir la Italo al Estado nacional; era el mes de junio de 1974. A raíz de eso fui consultado por mi experiencia técnica y universitaria en la materia, pero no trabajé como profesional al servicio de la Italo. Ejercí mis funciones desde el 18 de octubre de 1974 hasta el mes de marzo de 1976, muy poco tiempo antes del cambio de gobierno. Como abogado integrante de la asesoría letrada de la Presidencia durante esa época fui el encargado de efectuar todos los dictámenes, estudios y actuaciones concernientes a este proyecto de "argentinizar" —así se decía entonces— la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Hace pocos meses la Cámara de Senadores me solicitó que informara acerca de algunos antecedentes del caso porque se iba a crear una comisión senatorial investigadora de los hechos ilícitos del gobierno del "Proceso". En la sesión del 23 de febrero próximo pasado se aprobó por unanimidad la creación de esa comisión pero creo que después no se integró. Yo no supe nada más acerca de ella. Digo esto porque a raíz de ese pedido de colaboración les entregué unos memorandos que ofrezco ahora a esta comisión para mayor claridad y síntesis. De modo que les hago entrega formal de esta cronología de hechos. Consta de 18 fojas útiles y, además, 6 fotocopias de documentos, instrumentos públicos provenientes de la Secretaría de la Presidencia en el año 1974; los acompaño como prueba de lo que digo en el memorándum para mayor ilustración. Al respecto quiero advertir que si yo declaro en este momento todo lo que sé sobre la Italo, es porque me interroga una comisión parlamentaria. Por ese mismo motivo me considero eximido de mantener el secreto profesional de las personas que han tenido a su cargo un asunto por razón de su profesión. En cuanto al asunto en sí, derivó de un proyecto que presentó el 17 de octubre de 1974 —día festivo— el ministro de Economía José Gelbard a la presidenta de la República, señora María Estela Martínez de Perón. Mientras tanto en la Plaza de Mayo se realizaba una serie de manifestaciones tumultuosas. Entre la concurrencia había una columna que exigía o pedía a gritos la nacionalización de la Italo. Parece que el ministro Gelbard sabía que iba a producirse esa manifestación y llevó un expediente por el cual comenzaba a producirse esa nacionalización. Ya firmado por él, en forma de decreto, lo entregó a la presidenta pidiéndole que lo firmara y que dirigiera unas palabras al público. La presidenta recibió el expediente y dirigiéndose al público dijo que iba a ser muy grato "argentinizar" la Italo con lo cual no dijo jurídicamente nada porque argentinizar no es un término jurídico, pero se negó a firmarlo y se lo entregó al secretario técnico, doctor Julio César González, para que se lo entregara el día 21 con el despacho general para que lo firmara. Mientras tanto, el ministro Gelbard no tuvo nada que decir, se quedó callado. En esos tres o cuatro días el secretario González agregó una ley al expediente que contenía 5 o 6 fojas y le llamó la atención que un asunto de esa naturaleza pudiera resolverse en forma tan simple, porque prácticamente se nacionalizaba la Italo en forma muy simple, sin decir el monto, ni lo que se gastaba, sin un informe técnico o un dictamen. No había nada. Era una absoluta falta de seriedad como se presentaba a la señora presidenta ese decreto. Para mayor recaudo, se consultó a varias personas —entre ellas a mí—. Hice una lectura de ese proyecto de decreto y, a la media hora —lo leí cuatro veces—, le dije que no firmara esto porque era un disparate, era un negociado. De ahí en adelante comenzó la oposición del gobierno de Isabel Perón a querer estatizar o expropiar la Italo. Es decir que desde entonces sucedió todo lo contrario de lo que se viene diciendo después pero de lo que se hicieron eco incluso los medios de información. Se dijo que los estatistas eran el gobierno del año 74 y que la Italo era víctima del estatismo, intervencionismo o gobierno autoritario del peronismo. Fue todo lo contrario. Desde luego que cuando el lunes

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

volvió Gelbard a la Casa de Gobierno creyendo que ya iba a encontrar firmado por la presidenta el decreto, ésta le dijo que había resuelto encomendar el asunto al secretario González. Entonces, después de una tentativa de Gelbard de recuperar el expediente con su firma el Poder Ejecutivo, es decir la presidenta, se vio desautorizado y renunció ese mismo día.

Sr. Srur. — ¿Como ministro?

Sr. Oliver. — Renunció como ministro ese mismo día, el 21 o 22 de octubre de 1974. Bueno, allí se hizo lo que los abogados llamamos "litis", es decir, por un lado se planteó la situación de la insistencia de la Italo que quería vender sus instalaciones al gobierno, y por otro lado el gobierno que decía que comprendía que era un mal negocio la concesión para la Italo pero que no tenía por qué atacarla dentro de un mal negocio y se negaba a comprarla. Como el fundamento de la Italo para que la comprara el gobierno era la invocación del contrato de concesión de 1961 que en realidad se había firmado en ese año por los ministros Branca, Wehbe y Alemann, que era ministro de Economía en esa época. Ese contrato concesión de ese año planteaba la obligación para el Estado, a partir del año 1979 o 1980, de tener que comprar obligatoriamente la Italo por el precio que prácticamente fijara la Italo, que todos los años hacía al efecto una revaloración del activo. En definitiva, después de varias peripecias que yo, en mi carácter de asesor letrado, las atendía preferentemente y, desde luego, bajo la dirección de la Secretaría Técnica y en definitiva de la presidenta, se constituyó una comisión del Ministerio de Hacienda presidida por el doctor Guido Di Tella, que entró en conversaciones con los banqueros suizos o que decían que eran banqueros suizos pero representantes de las sociedades *holding*, dueñas de las acciones o que invocaban ser dueñas de las acciones de la Italo en la Argentina, para tratar de llegar a un arreglo en el sentido de ver si se podía evitar pleitos y peleas llegando a un mutuo negocio que conviniera a todos. Pero no se llegó a ningún acuerdo, y en tanto la Secretaría Técnica pasó el expediente del año 61 al doctor Sá, procurador del Tesoro, quien el 30 de diciembre del año 1974 declaró la nulidad absoluta del contrato del año 1961. De manera que caía por su base el instrumento, el texto, que invocaba la Italo para que el gobierno comprara su empresa. A raíz de eso, en acuerdo de gabinete, se confirmó que el gobierno hacía suyo el dictamen del procurador del Tesoro y lo cumplimentó. Incluso, presentándose ante la justicia para que, además de lo que había dicho Gelbard, no quedara ninguna duda de la invalidación. Por supuesto, se invocaban razones muy serias que eran nada más que las leyes sobre energía —no recuerdo los números —vigentes en el año 1961; se hizo pasando por alto la disposición legal, aparte de otras irregularidades cometidas y motivaron su nulidad. Al poco tiempo de lo que estoy refiriendo, se produjo el golpe de Estado y el señor Martínez de Hoz se desempeña como ministro de Economía, quien cambió completamente la política respecto de la Italo. A pesar de que dejé de ocupar un cargo oficial en el gobierno y esto ya lo había hecho antes de ocuparlo antes del año 1974, seguí preocupándome de todo lo que concernía a la explotación del servicio público de electricidad en el país. Me había especializado en eso y, por supuesto, lo hice con más interés y conocimiento después del período 74-76 en el que había podido llegar al meollo del asunto. En el informe referido, con el conocimiento y la experiencia que poseo desde el año 1943 he podido formarme un concepto preciso —desde luego un concepto subjetivo, pero concepto al fin— al ir leyendo y averiguando sobre los dos actos por los que pasó la compañía mencionada hasta que se consumó la tentativa de Gelbard del año 1974 que se produjo, si mal no recuerdo, con la firma del ministro Martínez de Hoz ejecutando la aprobación del convenio entre el Estado y la empresa Italo, que fue dictado por la CAL, o sea, el organismo legislativo de entonces. El conocimiento que tengo de los hechos, que excede por su naturaleza lo que simplemente puede saber un testigo de vista o de oído en algo que se investiga, surge de los cientos de documentos e instrumentos públicos y privados que he tenido que analizar y que me han llevado a formarme un juicio y opinión, y el dictamen pertinente, cuando correspondía. En el fondo del asunto y en el desarrollo de los sucesos me remito al memorándum cronológico que hago entrega en este acto, que forma parte de esta declaración, y que ha pedido del señor diputado Srur rubrico. Asimismo quedo a disposición de esta comisión para cualquier pregunta que surja luego de la lectura del memorándum y para efectuar nuevos aportes.

Sr. Srur. — ¿En qué consistía el proyecto del ministro Gelbard?

Sr. Oliver. — El ministro Gelbard inició el proyecto el 25 de junio de 1974, en momentos en que agonizaba el general Perón. Dada la conmoción existente en el país, esa época era propicia para que la prensa no se ocupara de un proyecto sobre electricidad. El proyecto fue presentado por medio de una resolución interna que designaba tres funcionarios del Ministerio de Economía dependientes de Gelbard y a dos fun-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cionarios de la Italo, inclusive el propio Kurlat, director gerente de la Italo. Esa comisión estaba encargada de estudiar las relaciones que debían existir entre el Estado y la Italo y en el plazo de tres meses como máximo —lo calcularon para octubre —debía producir un dictamen aconsejando al gobierno sobre qué debía hacer con relación a esa empresa. La comisión se reunió y yo como testigo he examinado todas sus actuaciones —algunas bastante indiscretas—, y era evidente que allí no se hizo nada más que lo que quería el señor Kurlat. Cuando un funcionario del Ministerio de Economía —cuyo nombre no recuerdo en este instante— fue a protestar, enseguida fue cambiado por el propio Gelbard para que no incomodara. En esa forma, el 17 de octubre, Gelbard llevó el dictamen final de esta comisión de estudios, que se había designado, que aconsejaba transferir el activo y pasivo de la empresa Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional por el precio de 320 millones de dólares, de los cuales aproximadamente 130 millones de dólares correspondían al activo que debía ser girado a Europa de inmediato a la libre disposición de la Italo. El resto comprendía el pasivo de 190 millones de dólares. Desde luego que estoy hablando de memoria y puede haber alguna diferencia, sobre todo que manejando la contabilidad de la Italo en forma absoluta esa empresa podía —y lo hizo generalmente —inflar el activo a su voluntad disimulando el pasivo, haciendo juego de libros. Se daba la circunstancia en esa misma operación de que el Estado, que había venido subvencionando prácticamente durante años a la Italo, porque ésta no tenía plata o dinero propio para afrontar la prestación del servicio público, era acreedor de la propia Italo por sumas ingentes. Y si se hubiera firmado esta operación, es decir, convertido el proyecto de Gelbard en decreto, el Estado nacional hubiera sido deudor sin poder cobrar un solo centavo, porque nadie puede cobrarse a sí mismo. Como el Estado desde ese momento era la Italo, se convertían en una sola persona. Por último, ese decreto que se le llevó a la firma a la señora presidenta disponía que en el término de 30 días una nueva comisión similar a la de "Estudio" que acababa de entregar ese informe realizaría todas las medidas necesarias para llevar jurídicamente a la realidad la terminación de la transferencia.

Sr. Srur. — ¿Quién presidió esa comisión?

Sr. Oliver. — La primera la presidió el señor Kurlat.

Sr. Srur. — ¿La segunda?

Sr. Oliver. — Hubo varios funcionarios.

Sr. Srur. — ¿No era Guido Di Tella?

Sr. Oliver. — No. Todos estos antecedentes, y con esto doy razón de mi dicho, se encuentran perfectamente articulados en el expediente 33.933, o algo parecido, pero en el memorándum que dejó está perfectamente especificado; expediente que recuerdo y conozco bien, porque lo llevé personalmente a través de dos años.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue el dictamen de esta segunda comisión?

Sr. Oliver. — No hubo segunda comisión, porque tampoco hubo decreto, cuando la presidenta lo rechazó y no le devolvió el expediente a Gelbard se acaba todo; no hay segunda comisión. Para mayor constancia de lo que digo, me permito acompañar al memorándum la fotocopia de la resolución que dio origen a la primera comisión de Gelbard, a la de "Estudio". También acompaño una copia del proyecto de decreto firmado por Gelbard, pero que está en blanco porque la presidenta no quiso firmarlo.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las alternativas posteriores que culminaron con el contrato de transferencia?

Sr. Oliver. — Las he conocido, digamos, en forma oficiosa a través de informes públicos como, por ejemplo, periódicos, boletines oficiales, revistas, etcétera, que podían estar a mi alcance. Los documentos principales —los que se publicaron en el Boletín Oficial— los conozco y los he analizado perfectamente bien.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene conocimiento de que durante el término de su gestión la empresa Italo efectuara alguna oferta para que se realizara su compra?

Sr. Oliver. — No conozco ningún ofrecimiento escrito o directo. Simplemente, en el mes de noviembre de 1974, en la referida comisión Di Tella —presidida por el doctor Di Tella y de la cual formé parte como representante de la Secretaría Técnica de la Presidencia— su presidente manifestó que los banqueros de los accionistas de la empresa Italo que se encontraban en Buenos Aires no se ampliarían del precio de 90 millones como mínimo. Por supuesto, en lo que respecta al precio, las opiniones en el seno de la comisión eran divergentes. La comisión referida también estaba integrada por el presidente de SEGBA, señor Juan José Taccone, quien realizó un estudio valuativo mediante el parangón de los rubros de la Italo con los semejantes de SEGBA. El dio un precio aproximado de 40 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Netos?

Sr. Oliver. — Netos en lo que respecta al activo, del pasivo no se hablaba para nada. Esto quiere decir que las existencias físicas, las re-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

des, las flotas, los barcos, los créditos, los inmuebles y las usinas eran valuadas por Taccone en 40 millones. El ministro de Economía y Hacienda, que era el señor Cafiero, se inclinaba por 35 millones de dólares, agregando que lo hacía no porque creyera que la Italo tenía derecho a cobrar un centavo más, sino para terminar de una vez por todas con ese pleito que incomodaba a todo el mundo.

Sr. Srur. — ¿En qué situación quedaba el pasivo?

Sr. Oliver. — De acuerdo con el proyecto del que estabamos hablando, el pasivo pasaba al Estado.

Sr. Srur. — ¿El proyecto Gelbard?

Sr. Oliver. — Exacto. Después se convirtió en el proyecto Martínez de Hoz. En su momento, se estaba averiguando el valor al que ascendía el pasivo; esto ofrecía ciertas dificultades en razón de que la compañía no quería largar prenda. Pero la opinión de la Secretaría Técnica, de la que yo dependía, era que incluso aceptando la compra del activo por 35 millones de dólares, el pasivo se iba a compensar en definitiva con lo que se tuviera que pagar con el activo. Es decir que en realidad nosotros hacíamos un juego para terminar con el activo; una vez que la empresa aceptara los 40 millones de dólares del activo le diríamos que con esos 40 millones de dólares rebajaran el pasivo. Tratábamos de no cerrar la discusión sobre el pasivo imputando lo que se pagaba por el activo a lo que pudiera surgir para todo el pasivo.

Sr. Srur. — ¿Cuándo ocurría eso?

Sr. Oliver. — Eso fue durante la gestión de la comisión interministerial de CIAE que sesionó en los meses de noviembre y diciembre de 1975 y se disolvió el mismo día que nos comunicaron por teléfono que el procurador Sá había declarado la nulidad del contrato de concesión en el cual la Italo basaba todas sus pretensiones de compra por el Estado.

Sr. Srur. — ¿La comisión interministerial estaba presidida por Di Tella?

Sr. Oliver. — Sí, estaba presidida por Di Tella y funcionaba en el Ministerio de Hacienda.

Sr. Srur. — ¿Desea agregar algo más?

Sr. Oliver. — Simplemente deseo aclarar que todo lo que he relatado aquí está explicado mucho más orgánicamente en el memorándum que he entregado a esta comisión. Para ilustrarme acerca de la marcha de las negociaciones Estado-Italo recurrí a la prensa, registros públicos, el Boletín Oficial, etcétera, y también a una serie de publicaciones que impugnaban la actuación de la Italo.

—Se incorpora a la reunión el señor diputado Salduna.

Sr. Oliver. — En ese sentido puedo citar el caso del doctor Emérito González, con varias publicaciones, pero que tiene la ventaja de transcribir los documentos tal cual son y las pertinentes defensas o réplicas de los imputados. Acá está el memorándum que yo les dejo y que es bastante sintético. Se lo puede leer fácilmente porque es divertido. Si usted desea, lo rubrico.

Sr. Srur. — Por supuesto, usted y nosotros.

—Se agregan 18 fojas a los elementos aportados por el testigo y proceden a firmarlas él y los miembros de la Comisión. El doctor Juan Pablo Oliver procede a dar conformidad al acta de la declaración, rubricando su texto, por lo que se da por concluida la reunión. Es la hora 13.

—En la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de febrero de 1985 siendo la hora 15 y 55, continúa la reunión de la Comisión Investigadora sobre la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, compareciendo Alberto Olivero, quien manifiesta tener cédula de identidad de la Policía Federal 2.412.778, domiciliado en Posadas 1274, Capital Federal, de profesión abogado, argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Olivero. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. Olivero. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría hacernos una breve descripción de su actividad profesional?

Sr. Olivero. — Soy abogado, socio del estudio Beccar Varela, asesoro a empresas clientes del estudio y no tengo otra actividad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es usted director de empresas?

Sr. Olivero. — Sí, soy director de Citycorp, Río, Banco de Inversiones, y soy síndico de Davy Mac Kee, de Farmacéutica del Plata y de BISA.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es socio del estudio?

Sr. Olivero. — Sí, ingresé al estudio en el año 1960.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estaba a cargo de la Italo dentro del estudio?

Sr. Olivero. — No; nunca tuve ninguna relación con la Italo. Mi actuación dentro del es-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tudio ha sido de asesoramiento y el trabajo clásico del abogado. La Italo en realidad no es ni fue cliente del estudio. La vinculación que existía era personal del doctor Horacio Beccar Varela, quien con motivo de tener una amistad muy íntima con el doctor Soldati, fue requerido para integrar el directorio de la Italo. El estudio, como le digo, no era abogado externo de la Italo. Usted sabe que la Italo tiene su departamento legal. El doctor Beccar Varela ejerció sus funciones por sus cualidades personales —su relación personal—; yo personalmente nunca tuve vinculación con la Italo ni colaboré en ninguna acción vinculada con la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es usted asesor del grupo Soldati?

Sr. Olivero. — No somos abogados de ese grupo. Hace bastantes años que tuve relación con la Droguería Suizo-Argentina: atendía sus cuestiones de cobranzas cuando entré al estudio. La Droguería Suizo-Argentina era del grupo Soldati, o por lo menos tenía alguna vinculación.

Sr. Tello Rosas. — ¿El estudio tiene como clientes a la Unión de Bancos Suizos? ¿Tiene alguna relación con el Crédit Suisse?

Sr. Olivero. — Somos abogados. El Crédit Suisse tiene representación. No tiene sucursal ni opera en la Argentina.

Sr. Tello Rosas. — ¿Mc Kee es empresa del grupo Soldati?

Sr. Olivero. — Antes era Mc Kee Argentina y no tiene nada que ver con Mc Kee que es una empresa de ingeniería americana. Esa empresa de ingeniería prestó asesoramiento a otras como Techint a los efectos de obras tipo destilerías como puede ser el caso de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, etcétera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se compone el paquete accionario de Mc Kee?

Sr. Olivero. — No lo sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció a Orelli?

Sr. Olivero. — Fue representante del Crédit Suisse en la Argentina y después se retiró como representante en la Argentina, continuando sus funciones en el Crédit Suisse, pero dentro del área de América Latina.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció a Max Lutz?

Sr. Olivero. — Sí, fue representante del Crédit Suisse en la Argentina y ahora en Panamá.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ellos eran accionistas de la Italo?

Sr. Olivero. — No lo sé. Supongo que no, es una suposición personal.

Sr. Tello Rosas. — ¿El Crédit Suisse era accionista de la compañía?

Sr. Olivero. — No lo sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene relación con ellos en función de clientes del estudio? ¿De qué tipo era la relación?

Sr. Olivero. — Como abogado. Además, la sigo teniendo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted participó de la gestión de la empresa Italo en la Argentina junto con Orelli?

Sr. Olivero. — No. Nosotros no teníamos vinculación con el Crédit Suisse. La relación en esa época se daba con el doctor Beccar Varela. Además, desde varios años atrás el Crédit Suisse consultaba al doctor Coll Benegas que tenía una vinculación. Pero yo nunca tuve intervención porque mi relación profesional era atender al Crédit Suisse.

Mi relación se daba concretamente en lo referente a la atención de los problemas legales o en lo atinente a la interpretación de circulares del Banco Central. También cuando los jueces enviaban oficios por problemas que pudieran suscitarse con determinadas personas. Incluso se nos consultaba cuando había problemas con créditos otorgados.

Era un trabajo netamente profesional, de asesoramiento bancario.

Sr. Asesor. — ¿Cuál es su especialidad dentro del campo de la abogacía?

Sr. Olivero. — La especialidad es de derecho bancario y empresario.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién le propuso ser director de la David Mc Kee?

Sr. Olivero. — No fui director sino síndico.

Sr. Tello Rosas. — ¿Actualmente?

Sr. Olivero. — Actualmente no.

Sr. Tello Rosas. — Había entendido que usted era director de esa empresa.

Sr. Olivero. — Cuando uno representa a alguna empresa extranjera, en el caso de que ella instale una sucursal o lo que fuera en el país, solicita abogados a los efectos de integrar el directorio. Entonces, cualquiera de los integrantes del estudio podía ser llamado para ocupar el directorio de esa empresa extranjera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación guarda con Guillermo Walter Klein?

Sr. Olivero. — Lo conozco pero no tengo ninguna relación especial. Lo conozco como conozco también a abogados de otros estudios, como Cárdenas, O'Farrel, Basílico, o con el abogado De la Rúa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce algún hecho o información que pueda brindarnos con respecto a la Compañía Italo? ¿Le tocó intervenir de cerca en algún tipo de discusión acerca de la compañía?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Olivero. — Jamás. No conozco absolutamente nada de eso. Le repito que todo lo que pueda brindar aparte lo haré con mucho gusto. Esto lo digo sinceramente. Pero reitero —para que usted se ubique bien en la realidad del asunto— que el doctor Soldati tenía una relación de amistad con el doctor Horacio Beccar Varela. El doctor Beccar Varela era una persona sumamente respetada por su prestigio personal y profesional. En consecuencia, ésa es la realidad. Es decir que Beccar Varela participó en el directorio de la Italo y posteriormente en la comisión únicamente por esa situación, motivo por el cual la intervención fue realmente personal y muy de él. Es por ello que vuelvo a reiterar que nunca participé ni colaboré en ninguna cuestión vinculada al tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Está vinculado al ingeniero Gotelli?

Sr. Olivero. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al doctor Caride?

Sr. Olivero. — No. Con Gotelli no estoy vinculado pero lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene trato personal?

Sr. Olivero. — No. Era más amigo del doctor Beccar Varela.

Sr. Asesor. — ¿Usted se ha desempeñado en la función pública?

Sr. Olivero. — No, la única función que tuve fue en el año 1955 cuando fui abogado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el consultorio jurídico gratuito en el que se asesoraba a personas de escasos recursos.

Sr. Tello Rosas. — Si desea agregar alguna otra consideración, puede hacerlo.

Sr. Olivero. — No se me ocurre qué otra cosa puedo agregar, pero si en algo puedo colaborar, con mucho gusto lo haré. No he tenido ningún trato con...

Sr. Tello Rosas. — Su nombre ha sido mencionado como formando parte de algunas reuniones con el señor Orelli.

Sr. Olivero. — Jamás he tomado intervención en este asunto, puede ser que haya tenido reuniones con el señor Orelli por cuestiones comunes vinculadas al banco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Al Crédit Suisse? Está claro que no participó ni como abogado ni como asesor.

Sr. Olivero. — En nombre del estudio jamás asesoré en el caso Italo. El doctor Horacio se manejaba con mucha reserva y no me llamaba cuando tenía problemas. Pudo llamar a otros socios si quería, pero yo no tuve participación.

—Previa lectura y firma del acta correspondiente, se levanta la sesión a la hora 16 y 10.

—Siendo las 13 y 45 horas del día 5 de agosto de 1984, comparece en la sede de la Comisión Especial Investigadora de la CIAE S.A. a declarar como testigo el doctor Héctor Polino.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted las generales de la ley?

Sr. Polino. — Sí.

Sr Srur. — ¿Le comprenden?

Sr. Polino. — No.

Sr. Srur. — ¿Jura declarar la verdad?

Sr. Polino. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted efectuó alguna denuncia administrativa o judicial en relación con el trámite de transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional?

Sr. Polino. — Mi participación se debió a mi función de concejal municipal de la ciudad de Buenos Aires en el período 1960-1962. En esa oportunidad, el bloque del socialismo argentino, al cual yo representaba, y del que formaba parte, cuestionó en el seno del Consejo Deliberante el convenio que suscribió el Poder Ejecutivo nacional en el año 1961, por el cual se efectuaba un revalúo de los activos de la empresa CIAE, se prorrogaba el término de la concesión, se establecía que el Estado en cualquier momento podía adquirir los bienes de la compañía y que la compañía en cualquier momento a partir de 1980 podría reclamar del Estado la compra de dichos bienes. Hemos sostenido en aquel momento —y así lo hizo suyo el cuerpo en una resolución aprobada por la mayoría— la reinvindicación de la vigencia de la ordenanza-concesión del año 1912. A través de esa ordenanza y de la cláusula de reversión que la misma establecía, el 31 de diciembre de 1962 todos los bienes de la compañía Italo, más las mejoras efectuadas, debían pasar en perfecto estado de funcionamiento al patrimonio de la ciudad de Buenos Aires. El cuerpo entendió en aquel momento que a través de ese convenio del año 1961 se constituía un despojo al patrimonio municipal. De modo que mi intervención en el asunto es a partir de ese convenio, y tal vez en alguna otra oportunidad habré hecho —no recuerdo con exactitud— manifestaciones públicas reinvindicando los derechos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre esa empresa y cuestionado además la compra que luego hizo el Estado nacional de bienes que debieron haber sido, desde el año 1962, patrimonio de la ciudad de Buenos Aires, y por los que no debió haberse pagado suma alguna.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — En época posterior la cuestión tuvo distintas alternativas. Bajo este aspecto político, ¿participó o dio opinión sobre los distintos hechos producidos con respecto a esta compañía?

Sr. Polino. — Las veces que emití opinión fue para reivindicar los derechos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Señalé en alguna oportunidad la contradicción que significaba por parte del gobierno militar, que había hecho del principio de subsidiariedad del Estado una de sus banderas fundamentales en materia de política económica, que luego pasaba a adquirir una empresa privada, lo que constituía evidentemente una contradicción con esos principios que fueron sostenidos reiteradamente. Y resultaba sumamente sospechoso que un gobierno que pensaba privatizar todas las empresas públicas del Estado —incluso en la esfera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se propiciaba hasta la privatización de empresas fundamentales como YPF, YCF, Agua y Energía, Ferrocarriles, ENTEL, etcétera— por el otro lado se pasara a nacionalizar una empresa privada que no resultaba interesante para los inversionistas extranjeros. Porque en ese momento se había producido —ya desde hacía algunos años— una tendencia en el sentido de que la explotación del servicio público de electricidad no pasaba a ser un servicio altamente redituable en la Argentina desde el momento en que se advertía una mayor conciencia pública alrededor de lo que significaban estos servicios. Había mayor celo administrativo por parte de gobiernos constitucionales que existieron en el país. No podían fijar arbitrariamente las tarifas en esas épocas de gobiernos constitucionales; en consecuencia, las empresas privadas querían transferirle su paquete accionario al Estado; y eso resultaba sospechoso, que precisamente se consumara esa operación durante un gobierno que no era afecto a las empresas del Estado.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo acceso a la información con respecto a las negociaciones que se hicieron en aquel entonces?

Sr. Polino. — No he tenido acceso. Lo que conozco es lo adquirido a través de la información pública por los órganos de prensa.

Sr. Srur. — ¿Qué concepto le merece el resultado a que se arribó?

Sr. Polino. — Ruinoso para los intereses del Estado nacional, por cuanto el Estado adquiere el activo y el pasivo de la empresa, de una empresa que, reitero, desde mi punto de vista, desde el 31 de diciembre de 1962 debió haber pasado sin cargo al patrimonio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia no debió haberse pagado suma alguna por esa empresa; menos haber asumido no sólo el activo sino además el pasivo, como finalmente se lo hizo. Por otra parte aparecen involucrados funcionarios que —es público y notorio— se vinculan con intereses de la empresa y que ocupaban cargos importantes en el momento en que precisamente el Estado procede a efectuar la compra de esos bienes.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce algún hecho que indique que haya existido incompatibilidad entre esos funcionarios que actuaron y la compra de la empresa?

Sr. Polino. — Por ejemplo, el ministro de Economía, el doctor Martínez de Hoz, no obstante haberse excusado terminó autorizando la emisión de los bonos a través de los cuales se paga a la empresa, y es público y notorio su vinculación en carácter de directivo de la empresa.

Sr. Srur. — Usted sabe que la nueva concesión que se hizo en 1961 fue dejada sin efecto por el gobierno constitucional que actuó en 1975.

Sr. Polino. — Creo que en febrero de 1976, a través del decreto 648.

Sr. Srur. — Exacto. ¿Usted considera que de haberse aplicado ese decreto, el precio que se debía haber pagado por la Italo era prácticamente cero?

Sr. Polino. — El decreto establece varias cosas. En primer lugar, declaraba nulo, de nulidad insalvable y manifiesta, el convenio del año 1961. En segundo lugar, intervino la compañía privada. En tercer lugar, dio instrucciones al procurador del Tesoro para que iniciara las acciones judiciales pertinentes para declarar la nulidad de ese convenio. Y en cuarto lugar adoptó esa decisión ad referéndum del Poder Legislativo. En consecuencia, entiendo que los términos en que el decreto estaba concebido iban por buen camino. Y entiendo, asimismo, que el resultado final del mismo debió haber concluido —como usted lo ha señalado— en el traspaso al Estado de esos bienes, porque se hacía lugar a la nulidad del convenio del año 1961; pasaba a estar en vigencia la ordenanza del año 1912 y, como consecuencia de la cláusula de reversión establecida en esa ordenanza, la compañía pasaba al patrimonio de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sin ningún tipo de indemnización, tal cual lo establece la citada ordenanza.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que los funcionarios que actuaron en la transferencia al Estado de la compañía Italo violaron las previsiones de ese decreto?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Polino. — Por supuesto, hicieron caso omiso de ese decreto.

Sr. Srur. — Con respecto a su actuación en el Concejo Deliberante, usted dice que fue aprobada por la mayoría la derogación de la renegociación de la concesión, ¿o fue una declaración del Honorable Concejo Deliberante?

Sr. Polino. — La renegociación se hizo en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. El cuerpo deliberativo comunal, a través de un debate muy extenso en el cual participaron todos los bloques, terminó finalmente aprobando un proyecto de declaración por el cual se dirigía al Departamento Ejecutivo para que hiciera conocer al Poder Ejecutivo nacional el punto de vista contrario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sobre el convenio que se estaba elaborando en sede nacional con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, por cuanto vulneraba los derechos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Es decir el Concejo Deliberante, en su momento, hizo reserva de los derechos y señaló el perjuicio de despojo que se estaba cometiendo, a través de ese convenio, sobre los intereses de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Nosotros votamos esa resolución.

Sr. Srur. — ¿Fue contestada por el Poder Ejecutivo?

Sr. Polino. — No.

Sr. Basualdo. — ¿Usted radicó alguna denuncia con respecto a esto?

Sr. Polino. — Ninguna.

Sr. Tello Rosas. — Yo no sé si el doctor quiere ampliar apreciaciones.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más de interés?

Sr. Polino. — Creo que mi línea argumental ha quedado clara. Aquí la única ordenanza legítima es la del año 1912; con el convenio del año 1961 se produce un atropello a esa ordenanza. En 1976 el Poder Ejecutivo retoma el buen camino. Hay que dejar presente que en el año 1957 el gobierno militar de entonces derogó la ordenanza 8.029 por la cual se prorrogaba el término de vigencia de la ordenanza anterior y se anulaba la cláusula de reversión; me parece que este es un antecedente para ser tenido en cuenta por la comisión, porque a través de un decreto del Poder Ejecutivo de facto de ese entonces se declararon nulas las ordenanzas del año 1936 —en el decreto se hablaba de la 8.028 y de la 8.029, sobre CADE, CHADE y CIADE-Italo, respectivamente— y volvieron a estar en vigencia las ordenanzas de 1907 y 1912. La de 1907 con respecto a CHADE y la de 1912 con respecto a Italo. Luego era válido el decreto del año 1976 por el cual se anula el convenio del año 1961 que se desconocía, la ordenanza de 1912. En consecuencia, este problema tiene su origen a partir del año '61. Y se agrava en el último período del gobierno militar por cuanto consuma la compra de los bienes de la empresa, que no debió haber pagado suma alguna por esos bienes. Este es el planteo de carácter legal que yo formulo y ahí atribuyo el despojo de que ha sido víctima la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Porque a través de esa cláusula de reversión estaba previsto que en el plazo de cincuenta años se amortizaban los bienes, los capitales invertidos, y la empresa obtenía una razonable ganancia respecto de las inversiones efectuadas. Y además establecía la ordenanza que debía haberse entregado la empresa en óptimas condiciones de uso, y las empresas de electricidad —unos años antes del vencimiento de la ordenanza— comenzaron a abandonar las instalaciones, ocasionando al Estado todo tipo de inconvenientes y perjuicios, y la ciudad de Buenos Aires conoce los cortes de luz y bajas de tensión derivados del descuido que la empresa efectuó años antes del vencimiento de la ordenanza, porque sabía que en el '62 pasaba a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; consciente de esa situación, dejó de atender toda la parte de reequipamiento y dejó de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, con el perjuicio que eso ha generado. Es decir que la empresa era consciente que debía transmitir sin cargo los bienes. Lo que pasó fue que encontró luego en el gobierno funcionarios que defendieron más los intereses privados que los intereses del país.

—En Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades en la Transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado argentino.

—A la hora 9 y 20 comparece:

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad de cuanto se le pregunte?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Rizzo Corallo. — No me comprenden.

Sr. Srur. — ¿Conoce a los integrantes de la ex empresa Italo?

Sr. Rizzo Corallo. — Conocí, a través de reuniones, al doctor Kurlat y al doctor Arturo. No conocí a otros integrantes.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿A los funcionarios del Estado que intervinieron en las negociaciones?

Sr. Rizzo Corallo. — A los funcionarios los conozco a través de su actuación pública, pero no personalmente.

Sr. Srur. — ¿Con qué objeto se formó el equipo compatibilizador interfuerzas y qué funciones cumplía en el mismo usted?

Sr. Rizzo Corallo. — El equipo compatibilizador interfuerzas se formó para analizar diversos temas que caían dentro del ámbito de análisis de las secretarías generales de las tres armas. Era un equipo que tenía un carácter de estado mayor especial y podríamos decir que su trabajo o el resultado de su trabajo eran informes a los secretarios generales de asesoramiento, no vinculante, y que servían de antecedente para que los secretarios generales de cada fuerza elaboraran su propio análisis de cada tema y lo llevaran eventualmente a la Junta Militar. Estaba compuesto por oficiales de las tres armas y trataba de compatibilizar ciertos temas, previamente a la consideración por parte de la secretaría general.

Sr. Srur. — ¿Cumplieron funciones negociadoras con la empresa Italo?

Sr. Rizzo Corallo. — No.

Sr. Srur. — ¿En qué tiempo aproximadamente cumplieron su objetivo?

Sr. Rizzo Corallo. — Duró aproximadamente cuarenta y cinco días desde el 15 de octubre de 1977 hasta el 28 de noviembre de 1977 en que produjo su informe final a la secretaría general de cada fuerza.

Sr. Srur. — ¿Efectuaron ustedes a través del ECI alguna oferta a la Italo?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí. Nosotros, por medio del ECI, avanzamos sobre el marco de lo que había trabajado la comisión negociadora número 6, ampliando un poco los márgenes a que ella había llegado. Se trataba de una oferta ad referéndum porque nosotros no teníamos facultad negociadora, pero sobre los mismos conceptos que la comisión honoraria número 6, se había reconocido a la Italo, que si mal no recuerdo era la depreciación de los bienes de los cuales había reconocido el 50 por ciento y el otro concepto era el método empleado para esa depreciación. Resultaba entonces que de ese reconocimiento, el 50 por ciento, la comisión negociadora había llegado a un precio de 75 millones de dólares. De manera que nosotros, sobre esos 75 millones de dólares, en un intento de aproximar cifras llegamos a ofrecer el total de lo que la Italo pretendía. Es decir, en vez del 50 por ciento, el 100 por ciento de los rubros concepto de beneficio y el 100 por ciento del método empleado para la negociación que como era margen elástico permitía ciertos juegos de números. Eso producía un incremento de un millón de dólares en lo que respecta a beneficio de empresa al aumentarse el valor de los bienes de la misma por un distinto método de depreciación. En síntesis, toda esa suma de valores —que repito eran valores ya reconocidos por la comisión número 6, de donde no quisimos apartarnos— daba un total de 100 millones de dólares. Esto se les dijo a ellos que no significaba una oferta sino una cifra tentativa ad referéndum para ver cuál sería la reacción de ellos ante dicha cifra. Fue rechazado de plano y allí terminó el intento de aproximación.

Sr. Basualdo. — Noto que usted habla con bastante soltura; entonces, quisiera saber si hicieron algunas apreciaciones e investigaciones de tipo jurídico de la validez de todo esto, es decir hasta dónde podían llegar realmente, o si hicieron alguna apreciación de tipo moral.

Sr. Rizzo Corallo. — Había un nivel de trabajo que era un nivel de asesoramiento, o sea, no era un nivel de definición. Nosotros nos entrevistamos con asesores técnicos, el ingeniero Bronstein, por ejemplo, quien produjo un informe meticuloso de lo que él consideraba era el valor de la Italo y, por supuesto, entendimos que el análisis profundo y detallado de esos valores iba a ser luego objeto de una comisión o de gente experta en afinar las cifras. En realidad, nosotros no éramos continuadores en cierta forma de la comisión negociadora número 6 que había llegado a un precio en base a ciertos considerandos y cuyo informe muy completo y meduloso teníamos también en estudio, básicamente usamos ese informe y solamente nos permitimos ampliar esos dos conceptos dado que la comisión número 6 había llegado a un virtual fracaso de su negociación.

Sr. Basualdo. — ¿Quiénes lo asesoraron jurídicamente?

Sr. Rizzo Corallo. — Asesoramiento jurídico, nosotros en ese momento no tuvimos, por cuanto el alcance del equipo era solamente producir un análisis de lo que había hecho y luego transferir a las áreas técnicas respectivas el análisis de cada aspecto parcial. De hecho nosotros no éramos abogados; yo soy ingeniero. De manera que lo que podía aportar eran consideraciones de tipo técnico y entiendo que en las negociaciones posteriores intervenía gente con capacidad jurídica.

Sr. Basualdo. — O sea que funcionaron prácticamente sin asesoramiento jurídico.

Sr. Rizzo Corallo. — Durante la formulación del ECI, sí.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿A cuánto ascendía el precio que llegó a ofrecer la comisión negociadora número 6?

Sr. Rizzo Corallo. — A 75 millones de dólares, habiéndose partido de una base de 46 y pico. Tendría que revisar mis apuntes.

Sr. Srur. — Hágalo; no hay ningún apuro.

Sr. Rizzo Corallo. — Respecto de la pregunta anterior, en cuanto al asesoramiento jurídico, ahora recuerdo que si bien no se trabajó en el ECI con un integrante jurídico, se hicieron consultas a nivel de asesores de las fuerzas armadas, en algunos aspectos. Yo no podría recordar ahora el nombre porque era gente que no era permanente del equipo. Cuando yo me refería que no había asesoramiento, puntualizo que no formaban parte del ECI, pero si hubo consultas extra a ECI con asesores jurídicos en algunos aspectos que en este momento me es imposible precisar.

Sr. Basualdo. — ¿Usted leyó los informes de la comisión 6?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, señor. El precio era de 75 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿75 millones de dólares de patrimonio neto más el activo?

Sr. Rizzo Corallo. — Activo neto resultante, admitiéndose como se dice en el informe, en el párrafo final, que la comisión, de acuerdo a lo expuesto, ofrecía 75 millones de dólares y se hacía cargo del pasivo, por lo que el valor final de la oferta superaba los 200 millones. Es interesante saber cómo llegó la comisión a esa cifra de 75 millones. Ellos llegaron a un valor de activo neto de 46,2; y luego había cuatro rubros, que hacían diferenciar en 96 millones lo que ofrecía la comisión de lo que pretendía la Italo. Ellos analizaban esos cuatro rubros y dicen: por gastos, son 37 millones. Los gastos generales se habían incrementado fuera de toda norma en los últimos balances de la Italo. Diferencia de cambio, 26 millones; diferencia de tasa de depreciación 20 millones, y diferencia de metodología utilizada, 13 millones. Todo lo cual suma los 96 millones, que era la diferencia entre lo que la Italo valorizaba su compañía, que era una cifra de 290,6 y lo que la comisión ofrecía, que era 194. Así surgen los aproximadamente 96 millones de dólares. De estos cuatro conceptos, la comisión 6 descartaba por improcedentes los gastos generales, que consideraba excesivos, y las diferencias de cambios, pues estimaba que era un riesgo que las asumiera la compañía. Y reconoce aproximadamente el 50 % de la metodología utilizada, es decir, los métodos empleados para la depreciación de los bienes, que hacen alrededor de 7 millones, y en 10 millones reconoce la depreciación de los bienes. Además se dice que renuncia a los intereses adeudados por Italo al Estado nacional por 8 millones de dólares, por los avales caídos abonados por este último. El Estado había abonado avales y transcurrió un tiempo en el cual se habían generado intereses por 8 millones de dólares. La comisión 6, en un afán de aproximar las cifras, decide renunciar.

Sr. Basualdo. — ¿Usted dijo que era ingeniero militar?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Basualdo. — ¿Usted conoce algo de economía?

Sr. Rizzo Corallo. — Lo que puede conocer un ingeniero.

Sr. Basualdo. — Usted hizo apreciaciones sobre los bienes de la Italo. Como ingeniero, ¿hizo algún estudio sobre esos bienes?

Sr. Rizzo Corallo. — No, en este caso no, porque contábamos con la asesoría del ingeniero Bronstein, que conoce mucho más que yo del aspecto técnico de la Italo, y también con el ingeniero Gracia Núñez. El ECI se expidió en 45 días y la complejidad del tema exigía que buscáramos gente experimentada en el tema para asesorarnos.

Sr. Basualdo. — Tengo que inferir que este informe que me ha dado lo ha recabado de otras personas, ya que carecía de conocimientos necesarios. También deduzco que en su función en la comisión ha sido influido directamente por otras personas, pues usted no tenía conocimiento para desarrollar esta actividad.

Sr. Rizzo Corallo. — Ya lo aclaré; lo que estuve leyendo fueron simplemente las conclusiones de la comisión 6. El señor diputado me preguntó a qué precio llegó la comisión y estaba aclarando cómo se arribó a los 75 millones de dólares. Entonces estaban los 8 millones de intereses condonados, los 10 millones aceptados por la depreciación, los 7 por el método empleado y los 4 que surgen de defectos de beneficio, los cuales, relacionados con el valor de los bienes de la empresa, implican que al subir ese valor automáticamente ocurre lo mismo con los defectos de beneficio, tal como lo dice la comisión. En definitiva, son 29 millones de dólares, que la comisión 6 agrega a los 46,2, sumando los citados 75 millones. Sobre ese precio avanza la ECI, que en particular reconoce el 50 por ciento de la depreciación y el método empleado, con lo cual se llega a los 100 millones que menciona el documento. Esto es lo que podemos aportar en lo que respecta al precio pactado por la comisión 6 y lo que hici-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mos nosotros. Por supuesto que los estudios posteriores sobre el precio fueron realizados por el negociador con sus asesores particulares especialistas en el tema.

Sr. Srur. — Quiere decir que ustedes dieron por buena la estimación de la comisión 6.

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Srur. — Y a partir de ahí se incrementarían los valores para acercarlos a la pretensión de la Italo.

Sr. Rizzo Corallo. — Así es. Quiero destacar que la negociación de compra la condiciona severamente, porque dice que sólo se va a negociación de existir razones políticas o económicas, que desconocía el equipo en ese momento. En realidad lo que el equipo propone inicialmente es volver a foja cero, en un intento por terminar con el diferendo. Si usted dispone del documento advertirá que en la recomendación se dice que se aconseja como curso de acción el número 1, que significa derogar el decreto 648, previa procuración del Tesoro y obligar a la empresa a dar el primer paso, es decir, que sea la empresa la que pidiera irse del país, como ya lo había anticipado. Ustedes recordarán que todo esto surgió allá por 1974 con el decreto 874, si mal no recuerdo, que crea una comisión, que propone asumir el servicio por el Estado. El Estado es el que da el primer paso, sugiriendo a la empresa que transfieran el servicio. Lo que pretende el ECI al eliminar el decreto 648 era que todo volviera a foja cero. Presumiblemente la empresa pediría nueva negociación, pero como paso inicial de ellos y no del Estado, lo que la hubiera colocado en una posición, a nuestro juicio, más débil en la negociación.

Sr. Basualdo. — Lo que usted dice lo afirma convencido. ¿En ningún momento a usted se le ocurrió, en virtud del informe de las otras comisiones y de los antecedentes que menciona, que realmente la empresa Italo no tenía por qué ser comprada?

Sr. Rizzo Corallo. — En realidad la conclusión del ECI es que no sea comprada. Si usted me pregunta al respecto, le leeré el texto del modo de acción.

—Se lee.

Sr. Basualdo. — Ese texto lo conocemos. Pero yendo al punto en cuestión, pregunto si ustedes no tomaron en cuenta las recomendaciones anteriores, donde no se hacía lugar a la negociación establecida a partir de 1961.

Sr. Rizzo Corallo. — ¿Usted se refiere al convenio de 1961? Sí, exactamente, cuando la comisión 6 analiza la alternativa de devolver...

Sr. Basualdo. — Conocemos lo que dice la comisión número 6. Mi pregunta es si ustedes conocían y lo tomaron en cuenta, dado que en esas condiciones no había por qué comprar e inclusive no había por qué pagar.

Sr. Rizzo Corallo. — Claro, pero fíjese que cuando empezamos a trabajar nos encontramos con la siguiente situación: había un decreto 648 que anulaba el convenio de 1961, un dictamen del procurador y del Ejecutivo avalando y en el mismo decreto se autoriza al procurador a iniciar acciones judiciales. Nos encontramos con que el Estado se iba a embarcar en un pleito para anular una concesión, porque a eso en definitiva tendía el pleito, pero que por otra parte por medio de una acción judicial hubiera tenido que pagar los bienes de la empresa.

Sr. Basualdo. — Cuando respondió a una pregunta anterior, me dijo que usted no tenía asesoramiento jurídico. Teniendo en cuenta que su profesión es la de ingeniero, ¿en qué se basa para llegar a estas conclusiones?

Sr. Rizzo Corallo. — Creo haber ampliado mis explicaciones en el sentido de que en algunos casos particulares nosotros consultábamos con asesores de la fuerza, como en este caso, para saber hasta qué punto era válido o no el decreto. Ellos nos asesoraron en el sentido de que para que el convenio quedara sin efecto solamente se podía hacer por la vía judicial.

Sr. Srur. — Ustedes recomendaron derogar el decreto 648 como curso de acción número uno. ¿Me puede explicar por qué?

Sr. Rizzo Corallo. — Evidentemente, en ese momento el decreto 648 enfrentaba al Estado a un juicio, porque decía que autorizaba al procurador general de la Nación a iniciar acciones judiciales. Nos pareció —a la vista de todos los antecedentes de este caso y conforme al asesoramiento que pudimos recibir— que un juicio iba a ser muy largo y quizá de difícil triunfo para el Estado. Entonces, como la empresa había manifestado ya repetidamente su deseo de irse del país, pensamos que derogando el decreto 648, por un lado evitábamos ese juicio para el Estado y por otro lado obligábamos a la empresa a dar el primer paso en pedir su retiro del país y el cese de la concesión. Además, retrotraíamos todo el problema a antes de su iniciación, es decir, llevábamos todo a foja cero, para que fuera la empresa la que se viera obligada a pedir... Esto abría nuevamente todas las posibilidades, incluso las de la acción judicial, si se hubiera considerado, pero permitía una ventaja fundamental que era dar tiempo al Estado, porque había cuatro años de preaviso para que se formara una comisión pericial. Eso lo destacamos también en el informe, ya que ese plazo permitiría conocer exhaustivamente cuál era el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

valor final de la Italo, porque evidentemente a lo largo de todas las negociaciones el valor aparece siempre como un vaivén de cifras y en realidad, hasta el momento nadie había hecho un peritaje de la compañía, que hubiera sido un trámite largo y posiblemente oneroso. Enumerábamos una serie de ventajas en el caso de la anulación del decreto 648, por ejemplo, que no produciría enfrentamiento con lo actuado por la comisión 6 dado que abriría una nueva instancia de negociación en el caso de ser pedida por Italo; que permitiría incorporar la actuación de una comisión pericial que el Estado, en caso de no prosperar las negociaciones, esperara la ejecución del convenio, y que además sería coherente con la política oficial de privatizar empresas. Este último aspecto influyó bastante en la recomendación de este modo de acción, porque nos parecía un poco a contrapelo nacionalizar una empresa siendo que en ese momento la política oficial era privatizar lo más posible. Otro aspecto favorable era que ofrecía menos vulnerabilidad la política futura, tema que también se consideró dados todos los aspectos políticos del caso. Finalmente, no hacía necesaria una inversión, por lo menos durante el lapso de preaviso, en una empresa que ya estaba instalada y funcionando en el país. Entre las desventajas estaba el hecho de que esto no satisfacía a la empresa, que evidentemente cuando se enteró de esto se mostró bastante afectada porque su idea era irse lo más rápidamente posible, lo que por lo tanto —decíamos— podía implicar un costo político que se desconocía. Esa era la desventaja. Pero por las ventajas, básicamente las de privatizar y permitir la incorporación de una comisión pericial, en el ECI nos inclinamos por la solución de anular el decreto 648.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce el texto del decreto 648? Porque me habló de un aspecto solamente, que es el de plantear la nulidad judicial de la concesión de 1961. ¿Conoce los otros aspectos?

Sr. Rizzo Corallo. — Conozco los aspectos fundamentales. Por el decreto 648 se aceptaba el dictamen del procurador, se suspendían los efectos de contratos, condiciones y convenios adicionales y se designaba un interventor, lo que en definitiva no se concretó, y se daban instrucciones para iniciar acciones judiciales, facultándose a Economía para continuar y concluir las negociaciones pendientes a transferir la compañía al Estado, con la limitación de que debía prescindirse de las bases de la negociación.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted lo que dictaminó la primera comisión número 6 respecto del dictamen del procurador del Tesoro, doctor Sá?

Sr. Rizzo Corallo. — Interpreto que se está refiriendo a la comisión honoraria y no a la negociadora. No lo recuerdo en este momento.

Sr. Srur. — Porque veo aquí que ustedes, por un lado, tuvieron en cuenta algún aspecto del decreto 648 en cuanto quieren evitar la acción judicial, pero por otro lado se basan en los antecedentes de la comisión número 6, y esta comisión expresó categóricamente que no se debía negociar sobre la base del convenio de 1961, que es exactamente lo que se dice en el decreto 648. ¿Me puede explicar entonces esta contradicción?

Sr. Rizzo Corallo. — También la analizamos, porque realmente aparece como una contradicción. Pero me parece que la sutileza está en esto: la comisión número 6 dice que no se debe negociar sobre la base del convenio y esto tampoco nosotros lo propusimos en ningún momento. Lo que propone el ECI es derogar el decreto 648 y volver todo a foja cero y que para reabrir una nueva negociación ello lo propusiera la empresa.

Sr. Srur. — ¿Qué significa para usted volver a foja cero?

Sr. Rizzo Corallo. — En el sentido de que volvía a tener vigencia el convenio de 1961 y en consecuencia la empresa debería, muy probablemente, pedir una nueva negociación o bien abrir nuevas instancias. O sea, se abría nuevamente todo el panorama de posibilidades de solución. Era retrotraerse un poco al pasado, a antes de 1974. Reitero mi respuesta inicial. Se estaban por iniciar acciones judiciales para hacer cesar la concesión a una empresa que ya prácticamente había manifestado su voluntad de cesar en la prestación de servicios, de manera que no veíamos muy coherente el funcionamiento del decreto 648.

Sr. Srur. — Usted me dice por un lado que se debía volver al contrato de 1961 y, por otro, la misma comisión número 6 entendió que ese contrato era lesivo para los intereses nacionales. ¿Cómo se explica esto?

Sr. Rizzo Corallo. — La explicación que vimos en ese momento era que el convenio del '61 de hecho seguía vigente, porque no había sido legalmente anulado. Así que la única vía que quedaba para concretar esa anulación del convenio era la vía legal, como lo expresa la presidente en su decreto 648. De manera que el desemboque de anular el contrato era un problema judicial.

Sr. Basualdo. — ¿Analizaron esto en comisión?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Basualdo. — En determinado momento usted dijo que habían tenido en cuenta el decreto 648, que se refiere específicamente, incluso el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dictamen del procurador del Tesoro, Sá. ¿Usted conoce lo que dice el dictamen?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Basualdo. — Vuelvo a reiterarle mi pregunta anterior: si usted conoce el dictamen del doctor Sá. En ese dictamen se hace una referencia clara a los antecedentes históricos de esta cuestión, donde se establece de qué manera y por qué se llega a la idea de que el contrato de 1961 no tenía ninguna razón de ser. Por lo tanto, le reitero mi pregunta anterior: ¿ustedes en ningún momento, teniendo en cuenta este antecedente, el dictamen del procurador de la Nación y el decreto 648, en ningún momento pensaron que la empresa debía pasar sin ningún derecho de reclamo, gratuitamente, al Estado?

Sr. Rizzo Corallo. — Lo consideramos. Pero, tanto el decreto 648 como el dictamen del doctor Sá, según nos explicaron... (*inaudible*) el asesoramiento legal parcial que pedimos...

Sr. Basualdo. — ¿Quién les explicaba?

Sr. Rizzo Corallo. — Los asesores de la fuerza, abogados militares de la fuerza. No podría recordar quiénes. Ninguno de los dos —a estar de ese asesoramiento—, ni el decreto ni el dictamen tenían poder legal; era necesario someterlo a la justicia porque eran actos del Poder Ejecutivo. De manera que no tenían una fuerza como para hacer cesar el convenio.

Sr. Basualdo. — ¿Usted está convencido de lo que me está diciendo?

Sr. Rizzo Corallo. — No tenían jurídicamente validez para anular el contrato de concesión. Dejaban abiertas las puertas para la actuación judicial posterior, tal como lo expresa el decreto.

Sr. Srur. — Usted leyó algunos puntos del informe que presentó al ECI. ¿Puede leerme el curso de acción número 1?

Sr. Rizzo Corallo. — "No refrendar el acto de argentinización arbitrariamente dispuesto por el gobierno anterior". A nuestro juicio todo este problema nacía... porque hasta ese momento no había habido un manifiesto deseo de la Italo de retirarse ni de transferir sus bienes. Todo esto nace en este acto del 17 de octubre de 1974, si mal no recuerdo. Y este acto, desde el punto de vista de los suizos fue arbitrario. En las reuniones manifestaron que los accionistas podían haberse enterado de que una empresa en la cual habían confiado sus ahorros y a 17 mil kilómetros de distancia... podían enterarse de que esa empresa iba a ser nacionalizada o argentinizada. Sobre todo este acto de argentinización tarda prácticamente un año sin producir ningún hecho que lo sustente por cuanto ocurre el 17 de octubre de 1974 y recién a fines de 1975 sale el dictamen del procurador y a comienzos del 76 sale el decreto 648. Aparecía este acto como un acto político sin demasiado sustento.

Sr. Srur. — Con respecto a los intereses nacionales, no a los intereses suizos ¿usted consideró junto con los demás integrantes del ECI que la concesión de 1961 era o no lesiva para los intereses del Estado nacional?

—Se incorpora a la reunión el señor diputado Aráoz.

Sr. Rizzo Corallo. — Es una pregunta difícil de contestar.

Sr. Srur. — Quisiera saber cómo lo consideraban, porque usted habló de los intereses suizos; quisiera saber con respecto a los intereses argentinos.

Sr. Rizzo Corallo. — A estar de los informes que hasta ese momento se habían producido, el convenio de concesión era lesivo pero era legal. Había sido firmado en el año 1961 por el gobierno nacional... en el año 1951...

Sr. Basualdo. — No...

Sr. Rizzo Corallo. — En el año 1961 y tenía vigencia hasta el año 1976, y tenía valor legal. Si bien pudiéramos considerar que el contrato era lesivo, también teníamos que cuidar que el país en sus resoluciones diera cierta imagen de seriedad y un marco legal adecuado a las medidas que se tomaban. En ese aspecto es que se trató de volver todo al marco legal derogándose el decreto.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que para ustedes el contrato de concesión de 1961 tenía valor legal y el decreto 648 no tenía valor legal?

Sr. Rizzo Corallo. — El decreto 648 no anulaba la legalidad del convenio por sí mismo. Requería acciones judiciales que lo anulaban.

Sr. Srur. — Entre las conclusiones que ustedes efectuaron a la junta militar figura el curso de acción número 1, donde proponen la derogación del decreto 648/76 previa rectificación del dictamen de la Procuración del Tesoro. ¿Es así?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Cómo se iba a operar esa rectificación que ustedes proponían?

Sr. Rizzo Corallo. — A través de la Procuración General.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce que la Procuración del Tesoro tiene independencia de criterio o pretendían influir sobre este organismo de Estado?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Rizzo Corallo. — De ninguna manera. Este era un condicionante que entendíamos que habiendo un dictamen de la Procuración del Tesoro adverso a la continuidad, necesariamente debía expedirse nuevamente. Con lo cual, la Procuración del Tesoro hubiera sido reiterativa en su dictamen.

Sr. Srur. — Pero ustedes no solicitaron un nuevo dictamen de la Procuración del Tesoro, sino que indicaban la necesidad de rectificar ese dictamen, lo cual, obviamente, es diferente.

Sr. Rizzo Corallo. — En este caso quiero ponerme en el nivel. De ninguna manera nosotros solicitábamos o pedíamos. Lo que más hacíamos era asesorar. No se olvide que después esto era estudiado por los secretarios generales y por los especialistas designados al efecto. Nosotros jamás solicitábamos. Proponíamos ese modo de acción por las ventajas que le veíamos y que anteriormente enumeré. Básicamente, también, porque el meollo del dilema, el conflicto, nace justamente por la intención de nacionalización de la empresa. Antes la empresa operaba normalmente.

Sr. Basualdo. — Usted acaba de decir que su función específica era asesorar. ¿Me puede decir cuál era su función en particular, ya que me dijo que es ingeniero militar que no conocía de economía ni de derecho? ¿Cuál era su función dentro de esta comisión asesora?

Sr. Rizzo Corallo. — Yo formaba parte de la Secretaría General, que tiene varios departamentos. Yo era auxiliar de uno de esos departamentos en aquel entonces. Cuando aparecían este tipo de problemas, en general se designaba a uno o dos oficiales para que hicieran un análisis de la cuestión, con vistas a asesorar a los secretarios generales. En caso de requerirse el aporte de expertos, se los solicitaba. Pero en realidad, no actuaba ni en mi función como ingeniero militar ni en otra especialidad. Simplemente, actuaba como un oficial jefe adscripto a la Secretaría General.

Sr. Srur. — El informe presentado por el ECI (Equipo Compatibilizador Interfuerzas) difiere en su aspecto legal en forma sustancial con lo recomendado por la comisión número seis. ¿En qué se basaron ustedes para cambiar este criterio desde el punto de vista jurídico?

Sr. Rizzo Corallo. — Me permito diferir con la afirmación de que difiere sustancialmente. En realidad, lo que la comisión seis dice es que no se debe negociar el convenio de concesión y lo que nosotros decimos es que se debe volver todo a foja cero, anulando el decreto 648, una nueva actitud que quizá la comisión seis no considera desde ese punto de vista, porque podría haber ocurrido una de las posibilidades y que no hubiera habido más negociación. Era dejarla a la empresa ante la disyuntiva de hacer tres cosas: pedir los cuatro años de preaviso y proceder a la transferencia de los bienes al Estado; pedir una nueva negociación, en cuyo caso era ella la que pedía y en desventaja; y, por otro lado, ante los reiterados anuncios de que ellos querían irse del país, debilitar su capacidad de negociación, en el sentido de que ellos veían que había una intención de que si no se llegaba a un acuerdo, entonces volvíamos todo a foja cero, o sea "ustedes decidan y valoricen cuánto vale para ustedes permanecer cuatro años en el país, si es que quieren hacer una nueva concesión". Esto también está expresado.

Sr. Srur. — Vuelvo a mi pregunta. El punto primero de las conclusiones de la comisión número seis dice expresamente: "El mantenimiento de la concesión de 1961 debe desecharse como fórmula de solución, por resultar inconveniente al interés público". El punto sexto de las conclusiones dice: "Importa remarcar que si se optara por la adquisición de la empresa, la valuación de los bienes previstos en la concesión de 1961 debe descartarse en forma absoluta". En cambio, el curso de acción número uno que el Equipo Compatibilizador Interfuerzas recomendó a la Junta Militar aconseja la derogación del decreto 648/76, lo cual quiere decir que se mantiene la concesión de 1961. ¿Eso está claro?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Srur. — Entiendo que ésta es una postura totalmente contraria a la anterior. Mi pregunta es: ¿Cuáles fueron los fundamentos que ustedes analizaron o valorizaron para cambiar el criterio, dado que usted dijo que se basó en el informe de la comisión número seis?

Sr. Rizzo Corallo. — Entiendo que los criterios no son contrapuestos, porque cuando la comisión hace el análisis de la proposición número uno, el mantenimiento de la concesión de 1961 lo analiza desde el punto de vista de pedirle a la empresa que mantenga su concesión al menos, así está explicitado en el informe preliminar a las conclusiones. En ningún momento nosotros pretendemos pedirle que mantengan la concesión. Lo que hicimos fue decirles: "señores, volvamos todo a foja cero". Como ellos habían manifestado su decisión de irse del país reiteradamente nosotros pensamos, y en la práctica eso funcionó, que ellos de ninguna manera iban a querer esperar los cuatro años, que lo más probable era que pidieran una nueva negociación; pero el cambio fundamental de postura

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

estaba en que ya no era el Estado el que pedía la negociación, como ocurrió en 1974, sino que tenía que ser la empresa la que pidiera irse del país. La colocábamos en una posición desventajosa para negociar. De hecho, este curso de acción no se aceptó y se optó por la negociación directa. No podremos saber nunca qué efectos hubiera producido la derogación del decreto, porque eso quedó en lo posible; pero la idea era debilitar la capacidad de negociación de la empresa, retrotrayendo todo a antes de la generación del conflicto.

Sr. Srur. — ¿Quiero entender que ustedes hicieron primar el criterio de una posibilidad de negociación económica, frente a una cuestión de orden jurídico? Es decir, frente al aspecto legal que había planteado con claridad la comisión número seis, ¿ustedes prefirieron resolver la cuestión a través de una negociación económica, dándole primacía a esto último?

Sr. Rizzo Corallo. — No comprendo lo que dice.

Sr. Srur. — Se lo diré de otro modo. ¿Lo más importante para ustedes fue la posibilidad de obtener una negociación económica frente a la posibilidad de que la empresa se fuera?

Sr. Rizzo Corallo. — No, lo más importante para nosotros era el objetivo del ECI, que era tratar de solucionar el conflicto. Las consideraciones tanto económicas como legales pesaron, indudablemente, pero retrotrayendo el problema a la época anterior a la generación del conflicto solucionábamos la cuestión inicial de lo que podríamos llamar el apuro que se observaba, porque la Italo demostraba apuro en irse del país.

Sr. Srur. — ¿Qué incidencia podía tener esto?

Sr. Rizzo Corallo. — Que ellos se enteraron de que todo podía volver a foja cero. Y como aquí se manifiesta, cuando se habla de las desventajas de los modos de acción no se satisface a la empresa y, por lo tanto, puede representar un costo político o económico. La empresa no estaba satisfecha con volver al convenio.

—Se incorpora a la reunión el diputado Tello Rosas.

Sr. Srur. — ¿Qué priva aquí: el interés de la empresa o el interés nacional?

Sr. Rizzo Corallo. — Sin duda, y ése fue el norte de nuestro trabajo, el interés nacional.

Sr. Srur. — ¿Qué importancia tenía que la empresa se fuera?

Sr. Rizzo Corallo. — No tenía importancia. Había un manifiesto deseo de ellos para irse.

Sr. Srur. — Estando vigente la nulidad de la concesión expuesta por el decreto 648, ¿ustedes nunca consideraron que estaban legalmente impedidos de hacer este tipo de negociaciones en contra de lo que el mismo decreto preveía, que era la nulidad de la concesión de 1961, o ustedes tenían instrucciones para actuar de esta manera?

Sr. Rizzo Corallo. — Nosotros en ningún momento hicimos una negociación; lo que hicimos fue arriesgar sobre las bases de negociación de la comisión negociadora, que sí tenía atribuciones, arriesgar un precio, reitero, superior, sobre los mismos conceptos que ellos habían reconocido parcialmente, todo esto ad referéndum, pero en ningún caso podía tomarse, y así se manifestó claramente, como una negociación, pues carecíamos de facultades para ello. Simplemente dijimos que si se iba a hacer una negociación, que por lo menos se acortasen los límites. No olvidemos que ellos hablaban de una cifra de 162,5 millones, cuando comenzó la negociación. Esa cifra, según ellos, era la base de negociación. Cuando se arriesgó la cifra de 100 millones, los argumentos fueron los mismos, trabajándose en el marco de la comisión negociadora, que tenía atribuciones para hacerlo, y se reconocieron los dos rubros mencionados al principio: depreciación y método empleado.

Sr. Srur. — ¿Usted actuó en representación de su fuerza como ayudante alterno del doctor Caride?

Sr. Rizzo Corallo. — No.

Sr. Srur. — ¿Quién representaba a su fuerza?

Sr. Rizzo Corallo. — El comodoro Torea Paz.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted cuál fue el curso de acción que eligió la junta militar de las dos propuestas del Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Rizzo Corallo. — Fue el segundo de ellos, es decir, el alternativo, aunque en realidad no es un curso, ya que la acción recomendada es la número uno. Lo que se dice en la segunda alternativa escapa, si cabe, al conocimiento del ECI, porque ahí lo que se dice se refiere a si hay razones políticas o económicas que este ECI no conoce; como en realidad no las conocía, en ese caso debía negociarse. Pero ésta es una alternativa condicionada a dichos factores.

Sr. Srur. — ¿Usted conocía los factores de política y economía que determinaron a la Junta Militar no seguir el curso de acción propuesto?

Sr. Rizzo Corallo. — Los desconozco.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe el precio autorizado por la Junta Militar a pagar a la empresa Italo?

Sr. Rizzo Corallo. — Me enteré a posteriori, por las publicaciones que se efectuaron, primero las periodísticas y luego las de los boletines oficiales. Si mal no recuerdo, eran 92,3 millones por el activo neto, más 29,1 en concepto de ventas

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

realizadas y no cobradas, lo que hace un total de 121,4. Esos 29 millones se referían a energía pendiente de cobro, es decir, mercadería vendida y no cobrada; energía pendiente de facturación, 6,8; créditos por energía, 2,4; venta de energía, en total 20,1. Y además había un concepto de combustibles y materiales en depósito de 7,8. Estos 29 millones era prácticamente dinero que se pagaba pero se recuperaba durante el giro de la empresa de continuar en marcha. Ese es el precio de pago, según me enteré: 92,3 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Usted considera que esto se conforma con las estimaciones que hicieron en el Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Rizzo Corallo. — Está dentro de los márgenes que habíamos puesto, que iban de 100 a 130 millones. Quiero aclarar que el margen de 100 millones era mínimo porque la empresa lo había rechazado. El de 130 se puso sólo como techo, porque la empresa, cuando empezó a hablar con nosotros, partió de la base de 162,5. Creíamos conveniente poner un techo para que en una nueva negociación la empresa no volviera a partir de la base de 162 sino que reconociera fehacientemente los 130 que había aceptado anterioremnte. Ocurrió una vez que la comisión 6 llegó a una cifra de acuerdo de 130 millones y cuando este equipo empezó a trabajar ellos pidieron nuevamente 162 millones señalando que los 130 habían sido adelanto formal. Esto consta en actas.

Sr. Basualdo. — ¿En base a qué análisis ustedes establecen este tipo de monto?

Sr. Rizzo Corallo. — Los 100 millones se establecen en base a los 75 millones reconocidos por la comisión 6 y se le suman dos conceptos: método y depreciación. La comisión 6 había aceptado una determinada cantidad y el ECI la extendió a los 21,3 en un afán de aproximar cifras, se dice: veamos qué pasa ofreciendo el ciento por ciento que ya metodológicamente había sido aceptado por la comisión 6.

Sr. Basualdo. — ¿Hicieron algún estudio o simplemente se manejaron por aproximaciones?

Sr. Rizzo Corallo. — En este caso nos manejamos con el criterio de la comisión 6, siguiendo sus mismos criterios de no aceptar los rubros que ellos consideraban improcedentes como diferencia de cambio y gastos indirectos de personal, incrementando un poco los rubros que ellos habían ya aceptado, merced a su propio análisis.

Sr. Basualdo. — Entonces, ¿no hicieron ningún estudio?

Sr. Rizzo Corallo. — No. Se recibió, sí, asesoramiento de valores que los asesores técnicos decían que le correspondían a la Italo.

Sr. Basualdo. — ¿Que ellos decían?

Sr. Rizzo Corallo. — Así es.

Sr. Basualdo. — ¿Quién era asesor?

Sr. Rizzo Corallo. — El ingeniero Bronstein. Y puedo leerle lo que él manifestó. Esto es lo manifestado por el señor Bronstein al irse.

Sr. Basualdo. — A usted, como ingeniero, ¿no se le ocurrió verificar nada?

Sr. Rizzo Corallo. — El tema era muy complejo. Usted sabe que estos estudios de carácter militar por lo general son bastante profundos, sí, pero breves en el tiempo. A nosotros se nos asignó un tiempo, tardamos 45 días en hacer esto y realmente yo acepté el asesoramiento del ingeniero Bronstein, si bien no en todas sus partes, porque en ese momento él era subsecretario de Energía, teóricamente era un hombre que conocía perfectamente el problema, de manera que dentro de los lapsos disponibles y dentro de los alcances del trabajo no podría haber hecho una investigación más profunda. En base a ese asesoramiento del ingeniero Bronstein fue que el ECI decidió lanzar, ad referéndum, una cifra piloto de 100 millones que, como expliqué antes, surgía de los 75 más 11,3 millones de depreciación, más 8,7 millones de la diferencia residual y más de 5 millones del déficit de beneficio. Se le declaró perfectamente a la empresa que esto no constituía una oferta, que debía ser ad referéndum, que nosotros no éramos negociadores y era simplemente una cifra para ver su reacción. Esto no se lo dijimos en ese orden de cosas. Por supuesto, la rechazaron de plano.

Sr. Basualdo. — ¿Cómo llegaron a fijar los treinta millones restantes?, porque ustedes hacen una apreciación de entre 100 y 130 millones.

Sr. Rizzo Corallo. — Se creyó conveniente colocar un techo de 130 millones para que la empresa, en futuras negociaciones, no volviera a partir de la base de 162,5 millones que era lo que se exigía.

Sr. Basualdo. — ¿Usted se da cuenta de que estamos hablando de millones de dólares y de que esto era patrimonio de la Nación?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, por supuesto. Pero debo destacar que la comisión honoraria 6 había adelantado una cifra de 130 millones. Para evitar que al reanudarse las conversaciones con la empresa volvieran a insistir en su base de 162,5 es que pensamos: bueno, por lo menos acortamos el valor del techo.

Sr. Basualdo. — Lo que deseo que usted entienda es que el objeto de mis preguntas, básí-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

camente, es saber si usted, como hombre de la Fuerza Aérea, era consciente de lo que estaba haciendo. Las referencias a comisiones anteriores y a las sugerencias que hicieron son válidas en tanto y en cuanto yo las tomo como antecedentes, pero mis preguntas, van dirigidas particularmente a este aspecto. Por eso pregunté si usted conocía sobre la materia, si era experto en alguno de los temas sobre los cuales estaba asesorando, y por eso le hice preguntas de orden técnico en el terreno económico, para determinar si ustedes eran conscientes de lo que estaban haciendo.

Sr. Rizzo Corallo. — Era consciente, pero no experto.

Sr. Srur. — En todos estos cálculos, ¿alguna vez tomaron en cuenta que el crédito que eventualmente correspondía a la empresa Italo era de naturaleza litigiosa?

Sr. Rizzo Corallo. — ¿A qué se refiere cuando habla de crédito?

Sr. Srur. — Usted manifestó antes que un juicio por la nulidad del contrato de concesión de 1961 podía tener resultados imprevisibles.

Sr. Rizzo Corallo. — Así es.

Sr. Srur. — Esta seguramente es un área donde corren las dos partes. Como tal, es un crédito de naturaleza litigiosa. ¿Consideraron alguna vez esta situación en la determinación del precio?

Sr. Rizzo Corallo. — Digamos que fueron dos vías separadas de razonamiento. Por la primera vía, la derogación del decreto, el precio no hacía al caso porque no se trataba del precio sino de una situación legal de vigencia o no del convenio. En el segundo caso, en el análisis del precio tuvimos en cuenta esos aspectos, pero no era litigioso desde el momento en que no había un acuerdo. Era una postura de negociación, no algo formal. Cuando alguien quiere vender algo, siempre va a estar contra alguien que lo quiere comprar; ello de por sí implica un litigio. Pero hasta ese momento no era un litigio en el sentido absoluto del término, no había un litigio legal.

Sr. Srur. — Sin embargo, ustedes aconsejaron derogar el decreto 648 que disponía la anulación del convenio de 1961.

Sr. Rizzo Corallo. — Claro, porque ese decreto sí establecía que debían iniciarse acciones legales.

Sr. Srur. — Entonces era una cuestión litigiosa.

Sr. Rizzo Corallo. — Hasta entonces no había ido a la justicia.

Sr. Srur. — ¿Por qué?

Sr. Rizzo Corallo. — Lo desconozco.

Sr. Srur. — ¿Nunca se informó al respecto?

Sr. Rizzo Corallo. — No. Entiendo que hubo un período, digamos así, de cierta indefinición en el Poder Ejecutivo. Esto de ninguna manera abre un juicio de valor, pero entiendo que pasa mucho tiempo entre que se anuncia la argentinización, se saca el decreto y prácticamente, fuera de los instrumentos legales del Poder Ejecutivo, no hay otra acción, porque no se nombra interventor, prácticamente.

Sr. Basualdo. — Está equivocado. Había un interventor en funciones y lo estaba en el momento del golpe.

Sr. Rizzo Corallo. — Tenía entendido que ese interventor fue a último momento.

Sr. Basualdo. — Discúlpeme, pero en funciones en el momento del golpe. Esto demuestra que usted no conocía algunos de los elementos sobre los cuales estaba asesorando.

Sr. Rizzo Corallo. — No. Eso puede demostrar que después de siete años me haya olvidado de algunos de los aspectos de esto, no que los desconociera. Creo recordar que había un interventor, pero también recuerdo que hubo un lapso prolongado de tiempo durante el cual no hubo intervención.

Sr. Basualdo. — No es así.

Sr. Tello Rosas. — Fue en la etapa de Videla.

Sr. Basualdo. — Pero eso fue después del golpe de Estado.

Sr. Srur. — ¿Ustedes no merituaron que con la derogación del decreto 648 la cuestión dejaba de ser litigiosa y la empresa Italo readquiriría la plena validez del contrato de concesión del '61?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, lo consideramos. Pero ese contrato también tenía una fecha de vencimiento. Porque no olvidemos que en definitiva lo que el convenio quería era finalizar la concesión o anular la concesión de la empresa, pero en ningún momento, según tengo entendido, ese convenio impedía luego el pago de los bienes, es decir, la indemnización a la empresa.

Sr. Basualdo. — Si usted me pregunta, yo le puedo explicar, después de la declaración.

Sr. Rizzo Corallo. — Nuestra postura en ese momento era que el convenio seguía vigente. No había sido cancelado. Un juicio con el Estado para anular la concesión no hubiera sido prácticamente aconsejable porque en definitiva iba a conseguir una determinación de concesión que la empresa, voluntariamente, había dejado cesar. No veíamos cómo se armaba el esquema de iniciar acciones legales para anular un contrato de concesión que la empresa prácticamente había anunciado que cesaba.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — Usted hacía referencia, en determinado momento, en una parte de sus respuestas a volver al contrato del '61. ¿Usted conocía el contrato de 1961?

Sr. Rizzo Corallo. — Lo queríamos.

Sr. Basualdo. — Perdóneme que lo ponga en duda, porque usted hace referencia al contrato del '61... establecía que la empresa se podía ir cuando quería y el Estado estaba obligado a comprar.

Sr. Rizzo Corallo. — Con un preaviso de cuatro años.

Sr. Basualdo. — En esta cuestión usted la está planteando como respuesta que es referencia al contrato de 1961.

Sr. Rizzo Corallo. — Lo conocía. A lo mejor no recuerdo algunos aspectos. En cierta forma es comprensible. Lo que se pretendía lograr con ese lapso de cuatro años era que se hiciera un informe pericial adecuado de los bienes de la empresa. El tema del precio preocupa mucho porque nunca se hizo un peritaje a fondo. Con peritos de las dos partes; el trámite es complejo porque hay que analizar máquina por máquina, elemento por elemento. La Italo tenía 90 edificios. Es una empresa de envergadura. Un peritaje hubiera llevado un tiempo prolongado y, quizás, el volver al convenio hubiera permitido ese peritaje y aventar esa duda con respecto al precio que campea en todas las comisiones que se han formado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ese peritaje no se realizó nunca?

Sr. Rizzo Corallo. — Nunca. Tampoco la negociación posterior lo realizó.

Sr. Salduna. — Usted dijo que ninguno de los integrantes de la comisión era idóneo jurídicamente. ¿Quién brindaba el asesoramiento con respecto a todas las alternativas?

Sr. Rizzo Corallo. — En caso de dudas, consultábamos, en cada una de las fuerzas, a los asesores jurídicos permanentes de la fuerza.

Sr. Salduna. — Aparte de eso, no hubo algún asesoramiento o alguna opinión...

Sr. Rizzo Corallo. — Lo hubo a posteriori, con el nombramiento del doctor Caride, que era especialista.

Sr. Basualdo. — Con relación a esas consultas que hacían en cada una de las fuerzas, ¿me puede decir si en ese rubro la Fuerza Aérea... ¿qué tipo de asesores tenían dentro de su escala jerárquica? ¿Podían recurrir a algún tipo de asesores jurídicos y especialistas en la materia?

Sr. Rizzo Corallo. — La Fuerza Aérea tenía una asesoría jurídica general. Como su nombre lo dice, es de carácter general. No son especialistas específicos en el tema. Ellos asesoraban en ese momento lo que le pedíamos de sus capacidades y sus experiencias. Pero, por supuesto, el tema es muy complejo.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda el nombre de alguno de los asesores que lo haya asesorado en este tema?

Sr. Rizzo Corallo. — No recuerdo. Han ido cambiando con el tiempo. Realmente no recuerdo.

Sr. Basualdo. — Usted me dice que los asesores que tenía Fuerza Aérea —que me imagino que en las otras armas habrá sido similar—, no eran especialistas. ¿Usted es consciente de que estaban negociando patrimonio de la Nación sin asesoramiento correcto?

Sr. Rizzo Corallo. — Tengo que ser claro. Nosotros no estábamos negociando nada. Simplemente estábamos analizando el problema, actualizándolo, tratando de aportar nuevos elementos de juicio para una posible negociación posterior.

Sr. Basualdo. — Yo entiendo adónde quiere llegar, pero de cualquier manera hay un reconocimiento implícito en algunas respuestas. Si ustedes se reunían con la empresa y balanceaban entre setenta, cien y ciento treinta millones, entiendo que estaban produciendo, aun cuando fuera un asesoramiento, era un principio de negociación que sirve de base para una posterior concreción de algo. Para esto estaban designados ustedes.

Sr. Rizzo Corallo. — Con la empresa, a lo único que llegamos es a los cien millones. A los ciento treinta jamás llegamos. Dejamos constancia en el documento para establecer un techo. Y a esos cien millones no sé si se los puede llamar negociación.

Sr. Basualdo. — Quisiera saber si usted era consciente, como hombre de la Fuerza Aérea, que estaban negociando o estableciendo precios en los que se manejaban valores del patrimonio nacional que oscilaban entre treinta y sesenta millones de dólares de diferencia sin el debido asesoramiento, porque en definitiva, usted me acaba de reconocer que los oficiales de la Fuerza Aérea que eran sus asesores en aquel momento no tenían los conocimientos necesarios... Me interesa saber si usted, como hombre de la Fuerza Aérea, era consciente de esta falencia: que usted estaba trabajando sobre un tema que no conocía en absoluto; por lo menos, de todas sus respuestas se desprende esto.

Sr. Rizzo Corallo. — Recibimos asesoramiento en los aspectos más importantes de nuestra función, que era tanto el aspecto técnico como el aspecto económico. En el aspecto legal, el asesoramiento no era demasiado estricto.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Usted me dijo que no analizaron el aspecto legal ni técnico de lo resuelto por la comisión investigadora número 6, sino que lo aceptaron como tal.

Sr. Rizzo Corallo. — En lo que hace al precio final convenido, sí. No excluye que hayamos analizado los aspectos que ellos han tenido en cuenta. Tuvimos en cuenta los informes de la comisión número 6 que contienen elementos de carácter jurídico y económico. Su pregunta apunta a que nosotros no analizamos los aspectos jurídicos y económicos. Tomamos muy en cuenta esos aspectos que ellos pusieron en sus informes.

Sr. Srur. — ¿Los dieron por buenos?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, los dimos por buenos.

Sr. Srur. — Uno en particular se refiere a la condonación de los intereses de los avales caídos que abonó el Estado. ¿Ustedes analizaron alguna vez la procedencia de este rubro? En otras palabras, ¿usted cree que una comisión negociadora tenía facultades para condonar créditos del Estado?

Sr. Rizzo Corallo. — Realmente, desconozco eso. No sé si la comisión negociadora tuvo en su momento esa facultad o no. No podría contestar por ellos.

Sr. Srur. — ¿No lo analizaron en particular a ese tema?

Sr. Rizzo Corallo. — Nosotros lo citamos como un hecho al que ellos habían arribado, pero desconozco si tenían atribuciones o no para hacerlo. Como comisión negociadora de cierto alcance, ellos manejaban distintos rubros, y de hecho proponían. No cerraban ningún tipo de trato pero desconozco si tenían atribuciones o no.

Sr. Srur. — ¿En el equipo compatibilizador ustedes adoptaron el criterio ya expuesto de la comisión negociadora número 6, respecto a estos intereses?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, señor. De hecho, sí porque partimos de la base de los 75 millones de dólares que ellos habían ofrecido.

Sr. Srur. — En el informe final del doctor Caride, se lo cita a usted como asesor militar alterno. ¿Usted intervino, efectivamente en esta asesoría o no?

Sr. Rizzo Corallo. — No. Después de terminado el ECI, cada fuerza designó un asesor del doctor Caride para que le transfiriera lo que había estudiado durante el ECI y al mismo tiempo sirviera un poco de receptor de todo lo que el doctor Caride anoticiaba o explicaba sobre cómo iba la marcha. Yo no fui nombrado asesor, pero sí asistí a algunas reuniones, por delegación del comodoro Torea, con el doctor Caride, en las cuales informaba hasta dónde se había llegado, y nosotros transmitíamos eso a las respectivas secretarías; pero en mi caso particular no puedo considerarme asesor.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que usted tuvo permanentemente conocimiento de lo actuado por el doctor Caride?

Sr. Rizzo Corallo. — Parcialmente, porque a la mayoría de las reuniones asistió el comodoro Torea y el asesor designado por la fuerza. En otras iba yo.

Sr. Srur. — ¿En el informe final usted tuvo intervención en este carácter o no?

Sr. Rizzo Corallo. — Absolutamente, no.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el contrato firmado por el doctor Caride en el tiempo de su celebración?

Sr. Rizzo Corallo. — No. El contrato le fue entregado al comodoro Torea y de allí pasó a la Secretaría General para su evaluación. Yo no realicé un análisis del contrato.

Sr. Srur. — Pero usted lo conoció en su momento. O sea cuando fue elevado a la Secretaría General.

Sr. Rizzo Corallo. — Creo que no. Tendría que ubicarme un poco en el tiempo, porque permanecí en la secretaría hasta septiembre de 1978, en que volví a mi función específica. No sé qué fecha fue.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue su último destino militar?

Sr. Rizzo Corallo. — El actual. Ahora estoy en el Comando de Material y anteriormente en la VI Brigada Aérea.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sus funciones en el ECI se comprendían que era prácticamente un destino militar?

Sr. Rizzo Corallo. — Exactamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere hacer una referencia al clima que se vivía en esa época? Porque a estar de los hechos que se investigan aquí evidentemente se trata de analizar todo el proceso de transferencia al Estado de esta compañía. Hubo denuncias públicas en ese momento de presuntas irregularidades, pero parece que en ese momento campeaba un clima superior a los instrumentos mismos que se analizaban, es decir, como una especie de motivación de Estado, un sentimiento de arreglar con esta compañía, al margen de si era correcto hacerlo o no.

Sr. Rizzo Corallo. — Recuerde que cuando se formaron comisiones honorarias por decreto 223 se nombraron subcomisiones, o sea que el Estado, en ese momento, mantenía conflictos con 11 compañías, entre ellas la Shell. De manera que esta cuestión fue producida respondiendo a una intención de superar esos conflictos, que en definitiva estaban trabando el normal desenvol-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

vimiento tanto de ellas como del Estado mismo. Dentro de esa intención estaba comprendida la Italo, y se formó una comisión más, la número seis, de la cual no formé parte.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estaba en el Equipo Compatibilizador Interfuerzas?

Sr. Rizzo Corallo. — Exactamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Alrededor de esto había distintos criterios?

Sr. Rizzo Corallo. — ¿Dentro del equipo?

Sr. Tello Rosas. — A lo mejor, el equipo se manejó homogéneamente, a estar de lo que hemos visto, pero dentro de las estructuras civiles o en el Ministerio de Economía, ¿no recuerda la existencia de por lo menos dos posiciones respecto a esto y de tipo político?

Sr. Rizzo Corallo. — No. Lo único fue una cuestión que llegó al ECI, pero no se le dio demasiado peso. Tanto es así que en el modo de acción propuesto no se lo aceptó. El tema era satisfacer las aspiraciones y dejar en mejores condiciones las vías de negociación. Nos habían llegado inquietudes del asesor financiero en Europa, que en ese momento era Dagnino Pastore, que decía que había un montón de trabas con los créditos argentinos por este problema, pero en el análisis que hicimos de las cosas no le dimos peso a eso porque no teníamos constancia de esas trabas, sobre la gravedad de ellas. Hay una nota que consta en la Fuerza Aérea donde habla de una serie de problemas, pero el problema es complejo, desde ya, y sujeto a muchas opiniones.

S. Tello Rosas. — Es opinable, sobre todo existiendo el decreto 648 y el dictamen del procurador anterior, el doctor Sá. ¿Usted conoció eso?

Sr. Rizzo Corallo. — No, pero sí el dictamen del doctor Sá.

Sr. Tello Rosas. — De alguna manera, la solución a la que se arriba sobre la transferencia al Estado violenta el dictamen del doctor Sá.

Sr. Rizzo Corallo. — Entiendo que en alguna medida sí, pero éste es un problema que se venía arrastrando desde mucho tiempo atrás y nunca se había llegado a una solución satisfactoria. Hay que ver que todas las comisiones que actuaron en esto pudieron llegar a soluciones diferentes. No abro juicio sobre si estuvo bien o mal solucionado, pero en definitiva del análisis del problema y demás, la cuestión se solucionó. De lo contrario, aún subsistiría, como tantos otros problemas que todavía subsisten.

Sr. Tello Rosas. — Lo que pasa es que se pretenden tener distintas opiniones acerca de la forma en que se solucionó, porque existían distintas apreciaciones de carácter técnico, de que los bienes de esta compañía estaban obsoletos, que ya se habían amortizado a lo largo...

Sr. Rizzo Corallo. — Eso no coincide con lo que dijo Bronstein, quien manifestó que estaba mejor Italo que SEGBA en lo que respecta a su mantenimiento de equipos y organización.

Sr. Tello Rosas. — Lo que ocurre es que algunos hechos llaman la atención. En 1912 nace la compañía con un contrato por cincuenta años; cuando estaba a punto de vencer se produce una prórroga, a pesar de informes en contra. Yo recuerdo que la Junta Consultiva —después de la revolución del '55— ya había tratado este tema y hay un informe incluso de la necesidad de dejar extinguida esta compañía porque, de acuerdo con las cláusulas originales del contrato, la empresa estaba, se había amortizado y quedaba en el país. Sin embargo, a través de un proceso de arduas negociaciones se llega entonces a lo que se puede llamar el laudo Frondizi-Alemann, en la medida en que por un decreto del Poder Ejecutivo se prorroga por tiempo indeterminado el contrato del 61, la famosa prórroga del 61, que fue impugnada por el Concejo Deliberante.

Ayer estuvo aquí el ex concejal Polino y se refirió a esa impugnación, distintos partidos políticos lo hicieron. Entonces, se consideraba que esta prórroga era algo que violentaba el espíritu público, porque estábamos en presencia de una empresa que, mal o bien, estaba desde 1912. Se habían cumplido los cincuenta años y había que dejar que pasara sin más trámite al patrimonio nacional. Sin embargo, se prorroga.

Y esto llama un poco la atención de aquellos que tienen militancia política y pretenden manejar todo con un sentido ético, ya que ese decreto está firmado por Frondizi, Alemann, Wehbe y Branca. Alemann, cuya vinculación es muy conocida con capital suizos. Entonces, fíjese usted: esta compañía nace en 1912 por una ordenanza municipal; el intendente Anchorena les otorga la posibilidad de poner en marcha esta compañía y al año siguiente se incorpora al directorio de la misma. Es decir, hay muchos elementos que se entrecruzan y confunden un poco. Yo pienso que el Estado debe recuperar un poder normativo que nunca debió perder. Por lo tanto, parece que hay ciertas confusiones y algunos empiezan a utilizar al Estado para resguardar sus propios intereses, ya que representantes de empresas privadas entran a participar del Estado.

Esta compañía nace por una vinculación similar. Se logra esto con la presencia del doctor Martínez de Hoz que, como se sabe, cuando se hace cargo del Ministerio de Economía venía —no de su estudio profesional— sino de ocupar

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la vicepresidencia de la Italo. Esto puede no querer decir nada, porque todos tienen derecho a trabajar en esas empresas. Pero si se empieza a relacionar todo, llama la atención. Por eso, todo esto del análisis que hacemos pueden aparecer, a mi juicio, dos o tres situaciones que están campeando ahí: una, la que surge por la evaluación final; otra, el hecho de que esto provenía del Ministerio de Economía, de donde se pretendía apurar todo de acuerdo con una apreciación particular de ciertos intereses; y, por último, la participación que le cupo a usted como representante de las fuerzas armadas, en donde estaban, pienso, de alguna manera, tratando de buscar una solución a un problema concreto que tenían planteado. Es muy importante para el análisis; yo le pediría que recuerde si en aquel momento el ministro de Economía —así como usted recuerda lo de Dagnino Pastore— o algún otro secretario de Estado se reunió con ustedes —o les transmitió su opinión— para influir en la marcha rápida de las acciones que se estaban llevando a cabo.

Sr. Rizzo Corallo. — No; realmente no. En ningún momento hablamos con ellos, ni nos hicieron llegar inquietudes; por lo menos a ese nivel. Yo jamás lo escuché al doctor Martínez de Hoz, ni a Alemann ni a Soldati —a quien no conozco— influir para nada en este tipo de cosas. Nosotros hicimos un análisis lo más objetivo posible y con la idea de buscar alguna solución, y por supuesto, con el mejor espíritu patriótico. Lo que ocurrió después no lo sé. No es materia opinable por mí en este caso.

Sr. Srur. — Usted dijo que el doctor Caride tenía especialización en cuestiones referidas a contratos con empresas eléctricas. ¿Conoce usted los antecedentes?

Sr. Rizzo Corallo. — Yo no dije que tenía especialización en contratos con empresas eléctricas; dije que era un hombre de leyes, un ex juez y por lo tanto tenía más formación legal que nosotros. Pero desconozco si tenía especialización en empresas eléctricas.

Sr. Srur. — La Fuerza Aérea, ¿fue consultada sobre la designación del doctor Caride?

Sr. Rizzo Corallo. — Entiendo que no. Pero no le puedo dar una respuesta absoluta, porque si hubiera sido consultada quizás no me hubiera enterado. Entiendo que fue una designación directa del general Videla, o sea, del Poder Ejecutivo.

Sr. Srur. — ¿Cómo tomó usted contacto con él?

Sr. Rizzo Corallo. — A través de reuniones que se celebraron en el Congreso en donde nos íbamos enterando del desarrollo de la negociación. Le informo que en la primera etapa de estas reuniones no tuve la oportunidad de asistir. Nosotros nos limitábamos a transferir la información dada por el secretario general, el presidente y el secretario técnico de la Presidencia. De manera que en esos niveles estaba radicado el problema.

Sr. Srur. — ¿Esto significa que las consultas del doctor Caride con los asesores de la comisión eran periódicas?

Sr. Rizzo Corallo. — Exactamente.

Sr. Srur. — ¿La función de ustedes era transmitir esas cuestiones a la secretaría general de la Fuerza Aérea?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Quién analizó el contrato firmado por el doctor Caride en la secretaría general de la Fuerza Aérea? ¿Cómo se manejó el tema?

Sr. Rizzo Corallo. — Entiendo que, según la estructura gubernamental de aquel entonces, el análisis final debió haberlo hecho la CAL, que era el organismo que aprobaba o no los proyectos de ley.

Sr. Srur. — Pero el contrato se firmó previamente a la sanción de la ley.

Sr. Rizzo Corallo. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Se analizó su celebración en la secretaría general de la Fuerza Aérea?

Sr. Rizzo Corallo. — Creo que el tema fue tratado por el secretario general.

Sr. Basualdo. — ¿Participó en algunas de estas reuniones?

Sr. Rizzo Corallo. — No.

Sr. Srur. — ¿Hasta qué momento del contrato tuvo oportunidad de asistir?

Sr. Rizzo Corallo. — El contrato fue el trabajo final del doctor Caride. Creo que en ese momento yo ya no estaba en la secretaría. Me fui de la secretaría entre agosto y septiembre de 1978. Si no recuerdo mal, fue en esa época donde se produjo el informe respectivo.

Sr. Srur. — Hubo un contrato previo firmado anteriormente. ¿Usted tuvo conocimiento de este hecho?

Sr. Rizzo Corallo. — No lo recuerdo en este momento.

Sr. Srur. — Entre los distintos rubros que analizaron en cuanto al precio, existe uno referido al defecto de ingreso o defecto de beneficios. Habrá notado que este rubro estaba revaluado en moneda extranjera, específicamente en dólares. ¿Analizaron, en algún momento, la cuestión?

Sr. Rizzo Corallo. — No lo recuerdo con exactitud. Creo que sí. En ese momento el dólar

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

estaba valuado en 1,98 con respecto al franco. Este último venía ganando posiciones al dólar. Las cosas cambiaron, y ahora la diferencia es de 2,45. En definitiva, el precio final, por una circunstancia fortuita, fue sensiblemente menor en dólares. Sinceramente no recuerdo lo que pasó en este rubro en particular.

Sr. Srur. — ¿Sabe cómo se componía este rubro defecto de beneficio?

Sr. Rizzo Corallo. — La empresa tenía asegurado el beneficio del 8 por ciento anual. En el caso de que no se llegara a ese porcentaje el Estado debía suplir ese defecto.

Sr. Srur. — Era un ingreso obtenido en moneda argentina. ¿Por qué razón piensa usted que se revaluó con valor dólar?

Sr. Rizzo Corallo. — Creo que —es una opinión personal— fue para darle a la negociación una base en una sola moneda. No encuentro otro argumento.

Sr. Basualdo. — ¿No le llamó la atención el hecho de que utilizando una moneda como el dólar se pasó a utilizar el franco suizo?

Sr. Rizzo Corallo. — Fue una parte del acuerdo. En realidad me parece que el Estado salió ganando bastante. Desconozco las motivaciones del doctor Caride para actuar como lo hizo.

Sr. Basualdo. — En aquel momento el franco suizo tenía un precio mayor que el dólar. ¿No le sorprendió la situación de que estando cotizado en dólar se pasara a utilizar una moneda de mayor valor?

Sr. Rizzo Corallo. — Pensé que como la empresa era de origen suizo por esa razón había preferido hacerlo en esa moneda. Evidentemente en este caso resultó mal.

Sr. Basualdo. — ¿No se dio cuenta de que se había establecido una moneda que iba a pagarse en otra de mayor valor y, en definitiva, el Estado iba a erogar cantidad de divisas?

Sr. Rizzo Corallo. — En realidad, de todos estos detalles me enteré a posteriori porque participamos de toda la negociación. De manera que no tuve en cuenta este tema. No estaba dentro de mis tareas.

Sr. Srur. — ¿Usted tomó conocimiento de que según lo informado por la Comisión Negociadora Nº 6 los avales del Estado se cancelaron por compensación con el defecto de beneficio hasta su monto?

Sr. Rizzo Corallo. — Sí, teníamos conocimiento del manejo de los avales. Lo que ocurre es que no tengo presente cifras exactas.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que la Comisión Negociadora Nº 6 tenía facultades para cancelar créditos del Estado por compensación?

Sr. Rizzo Corallo. — En relación a los ocho millones de pesos de interés no puedo abrir juicio sobre cuáles eran las facultades de dicha comisión para decidir. Entiendo que el alcance de la comisión era ad referéndum del Poder Ejecutivo. Desconozco si estaba o no autorizada.

Sr. Srur. — ¿Ustedes aceptaron los métodos utilizados por la Comisión Negociadora?

Sr. Rizzo Corallo. — La primera comisión honoraria realizó un trabajo meduloso y amplio que duró más de un año. En definitiva, aceptamos el precio final, de 75 millones de dólares que luego fue rechazado.

Sr. Srur. — Volviendo al alcance del decreto 648; ¿ustedes no analizaron la situación de que si se anulaba el contrato de concesión del año 61 los bienes de la empresa se iban a revertir al Estado sin obligación de pago de los mismos salvo de aquellos que no estuvieran amortizados?

Sr. Rizzo Corallo. — Pensamos que esta situación dejaba abierta la vía judicial. Los antecedentes con los que contábamos no eran lo suficientemente claros.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere agregar algún comentario más?

Sr. Rizzo Corallo. — Quería únicamente aclararles que estamos trabajando con ustedes con el mayor espíritu de colaboración para tratar de encontrar una solución adecuada a este problema que está viviendo el país. Desde ya quedo a vuestra disposición para brindarles cualquier información que necesiten para ampliar este informe.

—Con lo que se da por concluida la declaración testimonial, previa lectura del acta. Es la hora 11 y 15.

—Se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., a la hora 13 y 30, y dice el

Sr. Srur. — Señor comodoro Carlos Washington Rodríguez Nogueras, ¿jura decir la verdad?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Sí, juro.

Sr. Srur. — Lo interrogo sobre las generales de la ley. ¿Usted conoce a los integrantes de la ex compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No.

Sr. Srur. — ¿Ha tomado contacto con alguno de ellos durante su gestión?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No he tomado contacto durante ni a posteriori de la gestión.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Conoce a los funcionarios que intervinieron en la negociación?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No participé de la comisión negociadora, estuve en la comisión asesora.

Sr. Srur. — ¿Es amigo o enemigo de algunas de las partes?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No, en absoluto.

Sr. Srur. — ¿Deudor o acreedor?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene parentesco?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene interés en el resultado de esta investigación?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Como el de cualquier persona.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran sus funciones en la comisión asesora número seis?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Existe un decreto, el número 223, por el que se integran comisiones para tratar temas multinacionales. En ese decreto se fija la cantidad de personas que integrarán cada una de ellas y se establecen quince días para la constitución de la comisión y sesenta días para emitir una opinión o asesoramiento. El referido decreto se complementa con la resolución número 92 del Ministerio de Economía en la que figuran los nombres de cada uno de los integrantes de las nueve comisiones de trabajo. Entre el decreto y la resolución hay un requerimiento de la fuerza solicitando una persona que se desempeñe en esa comisión. Como eran nueve comisiones, las designaciones dentro de cada fuerza se hicieron dentro de las posibilidades de los distintos organismos. Se me comunica que tengo que integrar la comisión número seis mediante un documento interno —Comecin— y se me dan directivas generales por escrito, que en realidad son las mismas directivas otorgadas a las nueve comisiones de trabajo.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron las directivas?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Las directivas dicen: buscar informes sobre el problema en el sector privado, empresas del sector público, ministerios, secretarías y empresas estatales. Analizar todos los antecedentes para conformar la propuesta política expresa que se sustentará en el seno de la comisión. Presentar dicha propuesta de política al Estado Mayor General a los efectos de su aprobación y reunirse con la comisión para encontrar la solución definitiva que sería propuesta al Poder Ejecutivo nacional. Este documento es similar para todas las comisiones, sólo que acá ha agregado el nombre de "Compañía Italo Argentina de Electricidad".

Sr. Srur. — ¿Quién firma esa comunicación?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Esas instrucciones las remite el jefe del Estado Mayor el brigadier mayor Graffigna al jefe de operaciones de quien yo dependía.

Sr. Srur. — ¿Usted a quién representó?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Dentro de la comisión, a Fuerza Aérea.

Sr. Tello Rosas. — Al momento de ejercer esta representación, ¿tenía algún otro tipo de vinculación con la fuerza? ¿Era abogado?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Soy aviador militar en situación de retiro. En el Estado Mayor General me desempeñaba como jefe del Departamento de Instrucción. Por estar en este lugar me encontraba en condiciones de brindar asesoramientos, particularmente, relacionados con la fuerza. Dadas las circunstancias especiales del momento hicieron que el asesoramiento que brindamos propio de la fuerza, se tradujera en asesorar sobre cosas en las que no estábamos habituados como, por ejemplo, este tema.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo fue su trabajo dentro de la comisión?

Sr. Rodríguez Nogueras. — En realidad, la comisión se constituyó de acuerdo a la resolución. Se desempeñaba como representante del Ministerio de Economía el doctor Argañaraz Alcorta, que pertenecía al Ministerio de Justicia, dada la excusación del ministro de Economía en lo que respecta a este asunto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dijo representante del ministro de Economía o de Justicia?

Sr. Rodríguez Nogueras. — La constitución de la comisión figura en la resolución firmada por el doctor Martínez de Hoz el 12 de mayo de 1976. Ella dice: "representante del Ministerio de Economía, doctor Rodolfo Oscar Argañaraz Alcorta", pero fue designado por el ministro de Justicia.

Sr. Tello Rosas. — Eso porque el ministro de Economía está excusado. ¿Nos puede relatar quiénes eran los representantes de cada ministerio?

Sr. Rodríguez Nogueras. — El representante del Ministerio de Trabajo era el doctor Jorge Oscar Maffia; del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ministro plenipotenciario Fernando Terrera; del Comando General del Ejército, coronel retirado don César Del Toral; del Comando General de la Armada, capitán de navío don Jorge Héctor Cerqueiro; del Comando General de la Fuerza Aérea, comodoro Carlos Rodríguez Nogueras. Sobre el trabajo de la comisión se produjo un informe —que según tengo entendido está en poder de esta comisión— que a fojas 49 resume todo lo analizado. Básica-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mente se suscriben tres soluciones: la realización de un nuevo contrato, la adquisición mediante el paquete accionario o la adquisición de los bienes de la compañía por comparación con SEGBA. Se considera difícil la constitución de una compañía mixta y se descartan los sistemas que impliquen intervención judicial, o sea, sostener la nulidad del convenio de 1961 y la expropiación. El informe junto con las actas, que son un poco de trámite interno, fueron elevadas al Ministerio de Justicia, quien en agosto de 1976 lo elevó al presidente de la Nación. En realidad, la gestión de la comisión duró desde el 12 de mayo de 1976 hasta el 23 de junio de 1976. La comisión había pedido una prórroga de diez días porque no llegaba a realizar su tarea en término.

Sr. Srur. — ¿Tiene usted en su poder las actas 19, 20 y 21 de la comisión 6?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Son las mismas actas que en este momento le muestra esta comisión especial investigadora?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Entiendo que son las mismas.

Sr. Srur. — ¿Puede usted relatarnos lo que ocurrió en dichas actas con los detalles que recuerde?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Yo quisiera señalar dos cosas. Como dijimos, de acuerdo con un decreto existente que marcaba la excusación de Martínez de Hoz, la comisión no estaba integrada por personas del Ministerio de Economía. Nosotros dependíamos directamente del Ministerio de Justicia y el informe se debía elevar, y se elevó, a dicho ministerio. Ahora bien, había una cierta relación administrativa con el Ministerio de Economía desde el momento en que la resolución por la cual nos nombraron estaba firmada por el Ministerio de Economía; la ceremonia o especie de ceremonia que se realizó —celebrada en Presidencia o en Economía, no recuerdo bien— estuvo presidida por el ministro de Economía e inclusive el pedido de licencia que figura en el decreto de constitución de la comisión debía efectuarse ante el Ministerio de Economía. De modo que alguna de tipo no muy trascendente guardábamos relación con el Ministerio de Economía, fundamentalmente a través del doctor Zubarán. En el acta 19 se trata el tema de una entrevista con el doctor Martínez de Hoz, que si bien llamó la atención a raíz de los antecedentes mencionados no era nada que se diera fuera de lugar. Concurrimos a la mencionada entrevista el doctor Argañaraz Alcorta, el capitán Cerqueiro y yo. No recuerdo por qué motivo fuimos exactamente unos y otros no, pero en general la delegación estuvo constituida por quienes por razones de trabajo teníamos una asistencia un poco más permanente a la comisión. De acuerdo con lo que dice el acta —y ésc fue el tema fundamental de la reunión—, lo que deseaba o esperaba el ministro de Economía era que la comisión se convirtiera en negociadora. En ese sentido, se le plantearon dos puntos que considero son los más importantes: el aspecto legal —a la comisión no le correspondía ser negociadora sino asesora— y la falta de capacidad técnica de la comisión para llevar adelante una negociación. Tanto es así que en el acta que usted menciona se propone la constitución de la comisión negociadora con personal de Energía, Banco Central, Hacienda, Corporación de Empresas Nacionales, Procuración del Tesoro y un experto en energía eléctrica, el que en alguna medida tuvo la palabra, fue el doctor Argañaraz Alcorta porque se desempeñaba como coordinador de la comisión. Había una reglamentación interna, que también figura en el acta; no había presidente pero sí un coordinador, el doctor Argañaraz Alcorta. En el curso de la reunión se argumentó por qué la comisión no debía ser negociadora, pero no se llegó a nada definitivo y nos retiramos.

Sr. Srur. — ¿Quién fue el que propuso ampliar la comisión con los representantes que usted mencionó?

Sr. Rodríguez Nogueras. — La comisión en su conjunto. Una de las cosas que se detectaron al constituirse la comisión fue la falta de conocimiento específico. En este requerimiento hay una cierta similitud con la constitución de la comisión de la época del ingeniero Guido Di Tella, donde por ejemplo estaba el señor Taccone en representación de SEGBA, o sea gente más directamente relacionada con la cuestión. Repito que fue el doctor Argañaraz Alcorta quien expresó la opinión del conjunto de la comisión que había sido discutida con anterioridad. Tanto es así que en la nota que elevara el señor ministro de Justicia al presidente, entre otras cosas se decía que efectuara la elección del procedimiento para el desarrollo del problema con la compañía; correspondería constituir una comisión negociadora cuyos integrantes podrían variar según la alternativa adoptada. Las alternativas eran realizar un nuevo contrato o comprar el paquete accionario. El Ministerio de Justicia agregó la posibilidad de expropiar los bienes de la compañía, algo que no estaba dentro de la propuesta de la comisión. Entonces, de acuerdo a la solución elegida, se nombraría una comisión constituida de una u otra forma.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Basualdo. — En esa reunión que usted mencionó que se celebró con el doctor Martínez de Hoz, ¿se quejó en algún momento el Ministerio de Economía por demora o atraso o manifestó alguna inquietud con respecto al desempeño de la comisión?

Sr. Rodríguez Nogueras. — El decía que crear una comisión negociadora a posteriori de esta comisión era lógicamente crear una demora más. Hubo una acotación que es bien conocida, sobre si debía o no viajar pero es un problema que no nos afectaba. Si la pregunta se refiere a si presionó a la comisión, diría que no, pero planteó la conveniencia de que fuera en lo posible esa misma comisión la que negociara.

Sr. Salduna. — ¿Planteó la urgencia de que se solucionara el problema?

Sr. Rodríguez Nogueras. — La urgencia estaba planteada en el decreto original. El decreto de constitución de la comisión daba un plazo de sesenta días y se hablaba de la conveniencia para el país de solucionar este tipo de problemas. En particular no recuerdo que haya hablado de urgencias, sólo el comentario que debía viajar.

Sr. Tello Rosas. — Hay un memorándum.

Sr. Rodríguez Nogueras. — Y si había un principio de solución, podía llevar una información. Pero reitero que fue la única vez en que vimos al ministro de Economía y no interpretamos que haya presionado.

Sr. Srur. — ¿Con quién estaba el ministro de Economía?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Con el doctor Zubarán.

Sr. Srur. — ¿Sabía usted que posteriormente el doctor Zubarán pretendió designar a dos nuevos miembros de la comisión seis?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Sí, el ingeniero Bronstein y el doctor Cid. A raíz de ello se informó al ministro de Justicia y se pidió una entrevista con él. Esa comunicación, tengo entendido, fue manifestada al doctor Zubarán por el doctor Argañaraz Alcorta.

Sr. Srur. — ¿Cuál era a criterio de usted la intención del doctor Zubarán al respecto?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Conformar la comisión negociadora. Era ése en cierta forma el criterio disidente que teníamos.

Sr. Srur. — ¿Ustedes posteriormente trataron este tema con amplitud con el ministro de Justicia?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Fue una entrevista a la que no asistí, no recuerdo por qué razones. En el acta consta quienes no concurrieron.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue la opinión del ministro de Justicia?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Que la comisión debía seguir como asesora y no transformarse en negociadora y que debían elevarle un informe.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce una comunicación que a raíz de estos hechos dio el Poder Ejecutivo sobre la injerencia de funcionarios en el funcionamiento de la comisión, no sólo de la seis sino de las demás?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No, mi participación en la comisión culminó en julio de 1976; en octubre por decreto, que no llegué a conocer, se agradeció lo actuado y se constituyó la comisión negociadora. En octubre desempeñaba otro tipo de actividad, como son los cursos previos para los agregados en el extranjero, pues a partir de diciembre de ese año fui agregado en la República Oriental del Uruguay. Para mí la cuestión Italo terminó una vez elevado el informe al ministro de Justicia.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció posteriormente las negociaciones efectuadas sobre la compra de la Italo?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Prácticamente no. Elevé un resumen del informe y toda la documentación, porque de hecho y en alguna medida quedó especificado que se iba a constituir una comisión negociadora. El comando designó a otro oficial para que me reemplazara en la comisión negociadora. En Uruguay desarrollé otro tipo de actividades y las únicas informaciones que tuve fueron las que pude leer en un diario como "La Nación".

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién lo reemplazó?

Sr. Rodríguez Nogueras. — El comodoro Juvenal Martínez. Una de las cosas que solicité en ese momento fue que en lo posible se designase a un experto o a alguien que estuviera relacionado con la parte energética, en este caso un ingeniero aeronáutico especialista en electrónica. El comodoro integró la comisión negociadora, pero yo no tuve con él más que una relación amistosa.

Sr. Tello Rosas. — Usted citó una directiva recibida en el momento de constituirse la comisión 6 por todos los representantes de la fuerza. A posteriori, ¿recibió alguna otra directiva?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No. En particular debí efectuar una exposición sobre lo que se había alcanzado ante el jefe del Estado Mayor. En realidad fueron dos las exposiciones: una sobre el proceso de la comisión y la restante al final.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Pero fueron entre el 12 de mayo y el 23 de julio de 1976.

Sr. Rodríguez Nogueras. — Una vez en que nosotros llevamos la documentación, prácticamente nos olvidamos de la Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted lo conoció al doctor Klein?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No, por lo menos personalmente, porque cuando se pide la entrevista él la deriva al doctor Zubarán.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y al doctor Alemann?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No, más allá de lo que lo conoce todo el mundo por su actuación pública.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero no tuvo trato con él en lo relativo a la gestión?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No, ninguno. Quiero darle la siguiente referencia: en 1979 me desempeñaba como jefe de Aeroparque, por lo que todo funcionario que pasaba por allí era conocido por mí, pero nunca más allá de la parte formal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y con el doctor Soldati?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Al doctor Soldati lo conocí cuando visitamos por primera vez la Italo, en la que de alguna forma la empresa aportó información. Porque todo esto se inicia con documentación de la Secretaría de Energía y de la Italo que dan su punto de vista.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ustedes recibieron informes de algunos asesores?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Sí; esto figura en las actas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede individualizarlos?

Sr. Rodríguez Nogueras. — El ingeniero Gracia Núñez. En realidad a lo largo de las actas está el informe del ingeniero Gracia Núñez quien fundamentalmente se basó en la constitución de una sociedad mixta con SEGBA. El ingeniero Bioso, el ingeniero Kurlat, el doctor De Simone y otras vez el ingeniero Gracia Núñez. Ellos fueron aportando la información que nos hacía falta.

Sr. Tello Rosas. — ¿Hubo alguna otra consulta, aparte de las personas nombradas?

Sr. Rodríguez Nogueras. — Según el acta 9 intervino un capitán de fragata, Pérez Ciccone, para aclarar los temas de presupuesto sobre la Italo. El doctor Arturo también de la Italo, que figura en el acta 25.

Sr. Srur. — ¿Usted quiere agregar algo más?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No tengo más nada que agregar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda la existencia de un memorándum originado en el Ministerio de Economía acerca de la conveniencia de llevar adelante con urgencia las tramitaciones, simultánea o paralelamente, de aquellas reuniones que tuvieron y que relatan en el acta 19?

Sr. Rodríguez Nogueras. — No lo conozco.

—Con lo que se da por concluida la declaración testimonial del testigo. Es la hora 13 y 45. Previamente, se da lectura al acta.

—En Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades en la transferencia de la Italo al Estado nacional, ante quien comparece el doctor Alberto Rodríguez Varela. A la hora 11 y 25, dice el

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad de cuanto se le pregunte?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, juro.

Preguntado el testigo sobre si le comprenden las generales de la ley, manifiesta que no.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue su función, en su carácter de ministro de Justicia, respecto a la transferencia al Estado de esta empresa?

Sr. Rodríguez Varela. — Yo llegué al ministerio en el mes de noviembre de 1978, cuando esta negociación ya había finalizado; se había suscrito un convenio el 31 de octubre, es decir, antes de asumir mi cargo. Era una negociación que en rigor constituía —hasta donde tengo información— una prolongación de sucesivas tratativas que se habían llevado adelante durante cuatro años, y tengo conocimiento de que el último tramo de la negociación se hizo con participación directa de la Junta Militar, que tomó la decisión que está formulada al expediente de la ley, con intervención del presidente y con la cooperación de todos los organismos, cumpliendo aproximadamente desde 1974, y que después del 76 había continuado a través de una comisión que creó, la número 6, que había tenido incluso dos etapas. Además, tengo información de que había mediado una actuación de un Equipo Compatibilizador Interfuerzas, que había mediado la intervención de la Junta Militar, que no llegaban a un acuerdo en cuanto a los términos y montos y que finalmente la Junta adoptó dos cursos posibles de acción, y para el primero dispuso que se le encargara al doctor Alejandro R. Caride que actuara como negociador. Debo decirles que al doctor Caride lo conozco como magistrado desde hace treinta años y toda la gente en Tribunales ha tenido siempre un concepto altísimo por su probidad y capacidad. De manera que, supongo, reunía las mejores condiciones para llevar adelante esta negociación tan compleja y tan difícil. Y tengo información —porque él mismo lo dice en su declaración— que actuó asistido por represen-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tantes de las tres fuerzas, que tuvo reuniones con el presidente de la Nación y que llegó finalmente a la suscripción de ese convenio con la anuencia previa de los tres comandantes y del presidente de la Nación. Vale decir que cuando yo llegué, ya toda esta trabajosa concertación había finalizado. No obstante eso, en el mes de noviembre tomé conocimiento, siendo ministro, por primera vez, que este tema se encontraba en esta situación; que lo recibí al doctor Caride, que me trajo un informe y el texto del convenio, creo que ya protocolizado, y entonces faltaba el tramo final, que era su ratificación por ley. Ya se habían hecho en las instancias anteriores todos los estudios concernientes a la decisión política, a los aspectos económicos, energéticos y empresarios. Y fundamentalmente allí, en el Ministerio de Justicia, teníamos que atender los aspectos específicamente jurídicos; aun cuando se trataba de una negociación terminada, entendimos que debíamos estudiar el tema y ver si realmente mediaba eventualmente alguna objeción de tipo jurídico. Para eso nos pareció que lo más adecuado era requerir asesoramiento al asesor letrado del Poder Ejecutivo, que es el procurador del Tesoro. El procurador del Tesoro, recuerdo que expidió un primer dictamen previo solicitando la agregación de una serie de antecedentes, entre ellos el dictamen del ECI, que ya, por supuesto, no era secreto porque tenía sentido que lo fuera en tanto y en cuanto no se llegara al convenio, fijándose límites en la decisión de la Junta para negociar. Entonces, lógicamente, debía mantenerse el secreto absoluto; pero una vez firmado el convenio, entiendo que todo esto formaba parte de la publicidad propia de los actos de gobierno. Entonces se acumularon todos estos antecedentes y se expidió el procurador general en un dictamen donde formula una recapitulación de lo actuado y considera que no hay reparos de carácter legal o constitucional para sancionar la ley. Sí recuerdo que, incluso, consideré que era innecesario porque se transformaba en una cuestión abstracta lo concerniente a la derogación o no de aquel decreto que suscribiera la ex presidente Isabel Perón con relación a la nulidad del convenio de 1961. A juicio del procurador del Tesoro, al sancionarse aquella ley ratificatoria ya era una cuestión abstracta. Entonces no medió ningún pronunciamiento sobre ese aspecto. Se siguió el criterio del procurador del Tesoro. El negociador sugería en su dictamen una derogación expresa. Además —esto lo tengo un poco más perdido en la memoria porque han pasado cinco o seis años— se requirió algún asesoramiento complementario al Banco Central, atento las monedas que se mencionaban en el contrato. En rigor, tengo informaciones dadas por el negociador, o surgidas de su informe, en el sentido de que él estuvo asistido de modo permanente por un director, que creo que era Folcini, y por algún otro personal del Banco Central. De cualquier manera nos pareció que necesitábamos una constancia explícita del Banco Central en cuanto a la viabilidad de esta operación. El expediente fue enviado a la CAL, donde en cierto modo también estaban los representantes de las tres fuerzas, y con el dictamen favorable de la Comisión de Asesoramiento Legislativo la ley fue sancionada.

Sr. Srur. — Usted hizo referencia a que intervinieron todos los organismos técnicos en la negociación. ¿Puede especificarnos cuáles eran?

Sr. Rodríguez Varela. — Preferiría, como testigo, declarar sobre aquello que he percibido directamente con mis sentidos, pero sí puedo decir a los señores diputados que en la Comisión Nº 6 había varios representantes; entre ellos recuerdo al ingeniero Bronstein, que era un experto en todas estas cuestiones. Pero como el asesoramiento final se lo brindaron al presidente, antes de llegar yo al ministerio, o al propio doctor Caride, ellos están en mejores condiciones para precisar cuál fue todo el apoyo técnico que tuvieron para alcanzar sus conclusiones.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe qué cargo tenía el señor Bronstein?

Sr. Rodríguez Varela. — El señor Bronstein integró la Comisión Nº 6 y en algún momento fue subsecretario.

Sr. Srur. —¿De qué ministerio fue subsecretario?

Sr. Rodríguez Varela. — Creo que estaba en el área energética. Seguramente estaría en el Ministerio de Economía.

Sr. Srur. —¿Bronstein actuó solo o integró una comisión?

Sr. Rodríguez Varela. — Dije al principio que cuando llegué al ministerio recibí del doctor Caride toda una información verbal y escrita, sobre los antecedentes que ocurrieron. No los he conocido por mi intervención directa, sino por medio del doctor Caride.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron las instrucciones que tenía el doctor Caride para la negociación?

Sr. Rodríguez Varela. — Entiendo que las instrucciones estaban indicadas en la resolución de la Junta Militar, que a su vez remitía a un dictamen del Equipo Compatibilizador Interfuerzas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Este equipo funcionó dentro del Ministerio de Justicia?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Supongo que no. Yo no estaba en el ministerio cuando ese equipo funcionó como tal. Ese equipo se expidió... No le puedo dar la fecha exacta, pero recuerdo que el doctor Caride actuó durante aproximadamente diez meses en el año 1978. Y el equipo actuó con anterioridad, posiblemente en el año 1977, aunque no sé en qué ámbito físico.

Sr. Srur. — Me refería al aspecto funcional.

Sr. Rodríguez Varela. — Sinceramente no lo sé. Yo no llegué a trabajar con ese equipo.

Sr. Srur. — Usted dijo, que en el Ministerio de Justicia se analizó el aspecto jurídico de la negociación efectuada por el doctor Caride. ¿A qué conclusión arribaron?

Sr. Rodríguez Varela. — Llegamos a una conclusión coincidente con la del procurador del Tesoro; tomada la decisión política —que es siempre opinable y de oportunidad y conveniencia— por la Junta y hechos los estudios de los distintos aspectos, específicamente los económicos, de la operación —que venían ya de mucho antes— jurídicamente estábamos de acuerdo con el procurador del Tesoro con respecto a que no había objeciones para que se sancionara la ley.

Sr. Srur. — ¿Existió una resolución suya, como ministro de Justicia?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Todos los antecedentes, simplemente, fueron remitidos a la Procuración del Tesoro para que iniciara el asesoramiento legal. El procurador expidió dos dictámenes: uno previo y otro definitivo. Llegamos a una conclusión coincidente, y como usted puede observar, nuestro informe de elevación es muy escueto. Allí mencionamos la existencia de la decisión política tomada sobre la base del estudio, el dictamen del procurador y el informe del Banco Central. En conciencia, después de examinar todos los elementos que tuve a la vista —ésta, por supuesto, es una cuestión opinable—, llegué a la conclusión de que éste era el curso de acción menos gravoso para el Estado. Por supuesto, toda esta etapa estaba superada, porque se había plasmado en conversaciones anteriores y se había llegado ya a uno de los cursos de acción, pero pienso que los otros caminos podrían haber sido más gravosos.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran los otros?

Sr. Rodríguez Varela. — Por ejemplo, la derogación del decreto y el simple juego de los términos del convenio de 1961. De acuerdo con los términos del convenio, el Estado habría efectuado una erogación mayor. En su momento —estoy haciendo memoria porque ha pasado mucho tiempo— el doctor Caride me explicó —creo que también lo expresó ante el doctor Masüe en la investigación efectuada en su momento— que el valor de reposición de los bienes era más elevado que los valores que se estaban pagando. En definitiva, en un juicio de expropiación, por ejemplo, se pensaba que el Estado tendría que afrontar un importe mayor. Además, el tema de la nulidad del convenio de 1961 constituía una opinión muy respetable pero nos parecía que podía ser controvertible. En el dictamen del doctor Sá, dictamen muy explícito y fundado, se formulaban objeciones sobre todo lo concerniente a la competencia del Poder Ejecutivo para llegar a ese convenio y también a alguna de las cláusulas del convenio. Me parece también importante, sin perjuicio de que fuera algo ya explicitado, y personalmente concluí que era la solución menos gravosa. Aunque esto sea materia opinable. En el dictamen del doctor Sá, en la última parte, recuerdo que se dice "sin perjuicio de las negociaciones que se vienen haciendo o conversaciones a través del Ministerio de Economía, deben continuar...". Es decir, aun suponiendo que fuera nulo el acuerdo de 1961 o equivalente, los bienes que se hubieran incorporado, de una manera u otra había que pagarlos. De manera que sobre esa base se efectúan las conversaciones. Antes de venir aquí he visto elementos, que me han servido para recordar la cuestión. Concretamente, una copia del dictamen que me envió en su momento el fiscal general, referido a la investigación que se hizo. El allí hace un exhaustivo estudio del tema del precio, incluso sobre la base de tablas del FMI y llega a la conclusión de que hay una razonable equivalencia entre los importes que se llegó a calcular hace cuatro años y los que eventualmente se podrían llegar a pagar.

Según leía en el dictamen, antes de que se desistiera de la posibilidad de adquirir las acciones, por el mar de dificultades existentes y porque en definitiva no hubo nunca aceptación ni predisposición de los dueños de las acciones a hacerlo; cuando se habla de adquirir las acciones por supuesto se menciona el pago de un importe; y la adquisición de las acciones implica, consecuentemente y sin duda, tener que afrontar los pasivos que pudiera tener la sociedad, adquirida por esa vía. De modo que todo esto es un largo proceso. De la lectura del dictamen del doctor Masüe surge como impresión que todos los funcionarios que actuaron, en la época del peronismo y durante el gobierno militar, hicieron lo posible para llegar a una solución que fuera la más conveniente posible para el Estado. Hasta que en un momento dado se llegó a un

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

punto de encuentro, porque toda transacción se supone que es conveniente para ambas partes. Si no, no se suscribe. De modo que, aunque no fuera una cuestión finalizada, en consecuencia pensé y analicé que realmente ésa era la solución menos onerosa. Tenía también conciencia, y debo reconocerlo ante los señores diputados, que hubiera preferido no tener que firmar la ley, no porque tuviera objeciones de tipo moral o económico sino porque en la República Argentina todo lo que sea relativo a la energía es terriblemente polémico. Y todo lo que respecta a la energía eléctrica, en particular la Italo, se lo asocia con los supuestos episodios de la década del '30. Todo eso provoca reacciones emocionales. Por ello no me resultaba, digamos, común y agradable. Hubiera preferido no tener que intervenir con motivo de esa excusación, máxime que, en fin, no era una cuestión específica del ministerio. En el ministerio, aclaro, el expediente estuvo cinco meses en estudio aproximadamente. Se llegó a la conclusión de que no tenía otra alternativa mejor, sobre todo teniendo en cuenta el nivel al cual se había llegado ya en materia de conversaciones. El doctor Masüe, según lo que estuve leyendo en su dictamen, señala también que para todos los gobiernos, para todos los representantes de gobiernos de jure y de facto, toda esta cuestión en cierto modo estaba encuadrada en algo de índole de política exterior y de prestigio a fin de resolver un problema que continuaba, con puntos suspensivos.

Sr. Srur. — ¿Por esa razón no firma el decreto reglamentario de la ley?

Sr. Rodríguez Varela. — No es así. Una vez firmada la ley entendí que había finalizado la intervención y que había cesado la razón de la excusación del ministro de Economía. Me ha tranquilizado haber releído el dictamen ayer, ya que a esa misma conclusión llegó el doctor Masüe. Recuerdo, y lo digo con toda sinceridad, que me trajeron a la firma el decreto y que expresé que entendía que mi función ya había concluido con la sanción y promulgación de la ley. En consecuencia, ya no era resorte del Ministerio de Justicia. Debo confesar a los señores diputados que si hubiera sabido que con posterioridad se le podría formular alguna impugnación al ministro de Economía por haber firmado el decreto como efectivamente ocurrió —y éste es uno de los puntos que examinó el doctor Masüe en su dictamen, llegando a la conclusión de que no hay ninguna irregularidad— hubiera estudiado la cuestión y si realmente me parecía que correspondía, lo hubiera firmado. Realmente no pensé que podría tener esa derivación. Entendía que había finalizado mi intervención con la firma de la ley y que lo otro era un simple cumplimiento. Tal como dice la propia ley: "Encargándole al Ministerio de Economía", etcétera.

Sr. Srur. — ¿Usted realizó un estudio o se asesoró al respecto o simplemente fue una opinión personal de usted sobre la determinación de la excusación del doctor Martínez de Hoz?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Confieso que cuando me trajeron el escrito, consideré que había finalizado mi intervención. Si me hubiera hecho un replanteo, es decir examinado y estudiado el decreto si estaba de acuerdo, lo firmaba. Lamento en cierta forma haber sido el causante involuntario de esta situación que se planteó después al Ministerio de Economía. Si me hubiera hecho un planteo, diciéndome que esto así es conveniente, lo hubiera estudiado y si era correcto, lo firmaba. Pero entendí que había cesado porque efectivamente con la ley ya quedaban incorporados todos los bienes físicos adquiridos según el artículo 1º del convenio y entendía que había finalizado la misión del ministro subrogante.

Sr. Srur. — ¿Usted señaló que la aplicación de la concesión de 1961 hubiera sido más onerosa para el Estado? ¿En qué se basó para decirlo?

Sr. Rodríguez Varela. — Pido disculpas si soy algo impreciso en las cifras porque éste es un tema bastante antiguo. He podido ver ayer el dictamen del doctor Masüe, pero no tengo todos los elementos como para dar una respuesta muy precisa. Pero puedo decir, hasta donde llega mi memoria, que el doctor Caride me dio verbalmente y por escrito, en el informe que debe tener la comisión, explicaciones en el sentido de que de acuerdo a los términos del convenio de 1961, en ese instante, sin un nuevo revalúo y sin posteriores revalúos que aparentemente eran previsibles en función de la ley, creo que habría correspondido pagar algo así como 168 millones, sin poder tener seguridad en la cifra. Y recuerdo que en el informe del doctor Caride se hacía hincapié en una especial reducción de 40 o 45 millones de dólares que se había obtenido en las conversaciones.

Sr. Srur. — ¿Cuánto pretendía la empresa?

Sr. Rodríguez Varela. — Obviamente este tema no lo conversé nunca con la empresa porque no tuve negociaciones con ella. Pero tengo el recuerdo, sobre la base de lo que está escrito en el expediente o sobre la base del informe oral que recibí del doctor Caride, que él llegó a la cifra a la que se llegó después de arduas discusiones, porque la empresa quería mucho más. Hablaban incluso de un proceso de desvaloriza-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ción del dólar que se había producido en esos años y, en consecuencia, estimaban que las cifras debían ser distintas. No tengo ninguna duda de que en estas negociaciones, que se prolongaron durante diez meses, en buena medida una de las dificultades derivaba de que la empresa quería mucho más.

Sr. Srur. — ¿Por la desvalorización del dólar fue que se pagó en francos suizos?

Sr. Rodríguez Varela. — Sigo declarando no por mis sentidos, sino por lo que he escuchado, por el recuerdo que tengo. Recuerdo, según algún relato de Caride o algún comentario que me ha hecho con motivo incluso de alguna situación que tuvo y de una larga declaración que prestó en la Fiscalía Nacional de Investigaciones que este tema lo consultó con el presidente del Banco Central, y que efectivamente le dijo: en este momento está el dólar más abajo, pero en una negociación prevista con una amortización de once años en el convenio —si mal no recuerdo—, es imposible que siga bajando, de modo tal que en estos instantes pareciera que es conveniente haber hecho... lo cual no significa que dentro de tres o cuatro años pueda eventualmente cambiar la situación.

Sr. Srur. — Con respecto al precio, ¿usted no analizó en ningún momento la posibilidad de aplicar el decreto 648, de volver a la concesión original de 1912?

Sr. Rodríguez Varela. — Ese tema fue considerado antes de llegar al ministerio. Todo ese tema fue considerado. Cuando se forma la comisión Nº 6 estábamos con un decreto que, entiendo yo, jurídicamente exteriorizaba sobre todo una línea política, porque al mismo tiempo el decreto reconocía la necesidad de promover acciones judiciales, y al mismo tiempo alentaba la continuidad de conversaciones. De modo tal que aun suponiendo que fuera efectivamente nulo, inexistente, continuaba pendiente la necesidad de pagar de una manera u otra los bienes de la compañía.

Sr. Srur. — ¿Incluso bienes amortizados?

Sr. Rodríguez Varela. — No quiero entrar en aspectos demasiado técnicos. Lo que sí puedo decir es que todo esto ofrecía la perspectiva de juicios complejos. Ya el Estado nacional y el municipio habían estado en pleito con la compañía. Estos pleitos habían sido transados en 1961 con motivo del convenio. El convenio había sido observado por el gobierno radical intransigente del doctor Frondizi, por el gobierno radical del doctor Guido, por el gobierno del doctor Illia, por los gobiernos militares, por el gobierno de Cámpora, Lastiri y, prácticamente, por el de Perón, porque hasta donde llega mi memoria, la primera exteriorización de hacer algún tipo de replanteo en las relaciones con la Italo es una resolución ministerial, creo que de Gelbard, cuando Perón se está muriendo el 25 de junio o cosa por el estilo, según veía en la recopilación que hace Massüe. De modo tal que —esto sea dicho como abogado— la imagen eventualmente del Estado accionante en este caso no era la óptima, porque este convenio había sido cumplido. No sé, tengo la impresión, y no sólo la mía sino la de mucha gente que intervino, que todos estos pleitos podían ser incluso con honorarios y costas sumamente costosos. Pero además había un aspecto que también me parece que puede ser importante destacar y es que la compañía no quería prestar más el servicio. De modo tal que era iniciar un poco un juicio para dejar sin efecto una concesión que la compañía ya no quería y, si funcionaba el convenio, formalmente daba el preaviso, que lo dio a los sucesivos gobiernos peronistas y militar. Esto lo sé porque el doctor Caride me lo dijo, que lo primero que intentó en la primera conversación fue persuadirlos de que continuaran prestando el servicio y se encontró con una negativa rotunda. Habían llegado a la conclusión de que esto ya inexorablemente tenía que ser estatizado. Esta estatización, que puede parecer un poco paradojal en un gobierno que predicaba por lo menos la privatización, tiene esta explicación: que era una estatización forzosa, inexorable, porque la compañía privada no quería seguir prestando el servicio y además había otras razones locales y mundiales en cuanto a que los servicios eléctricos, en definitiva, suelen ser prestados en el mundo ya por el Estado. No quiero hablar sobre este tema porque no es mi especialidad pero entiendo que es así.

Sr. Srur. — ¿Usted no considera que el Estado tenía facultades o atribuciones para obligar a la empresa a continuar prestando el servicio?

Sr. Rodríguez Varela. — Usted me hace una pregunta un poco técnica. Le puedo improvisar al respecto y decirle que eventualmente, tomando otro curso de acción, el Estado podría haber dejado sin efecto el decreto de la señora de Perón y emplazado a la compañía, pero el Estado sabía perfectamente que a más tardar a los cuatro años —creo— no tendría otra alternativa que hacerse cargo del servicio, porque la compañía estaba resuelta a no seguir prestándolo.

Sr. Srur. — De acuerdo a ese decreto que usted mencionó, el decreto 648 de febrero de 1976,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la compañía estaba intervenida. ¿Usted conocía esa circunstancia?

Sr. Rodríguez Varela. — Recuerdo al leer los antecedentes que efectivamente, al día siguiente o cosa así de la firma del decreto se designó un interventor que creo extendió su mandato —o a otro— durante unos cuantos meses de 1976. Pero lo cierto es que se suscribió ese decreto pero no se iniciaron inmediatamente acciones. Quedó un poco como expresión o exteriorización de una línea de política energética. Yo recuerdo que en el dictamen del doctor Sá no se formulaban objeciones de tipo moral sino estrictamente jurídicas y más bien, como dije hace un momento, vinculadas a la competencia del Ejecutivo.

Sr. Srur. — Es decir, en suma, usted lo dijo hoy y ahora prácticamente lo está reiterando, de que con el cambio de gobierno en el año 1976 hubo un cambio en la política con respecto a la empresa.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo no dije exactamente eso por lo siguiente: con anterioridad al 24 de marzo existieron una o dos comisiones en las cuales actuó, por ejemplo, el ingeniero Di Tella y tuvieron una serie de conversaciones y no se llegaba tampoco a ningún acuerdo. Y estas conversaciones recuerdo que estaban previstas tanto en el dictamen —creo no equivocarme— en su parte final, como en el propio decreto. Es decir, la continuación de estas conversaciones.

Sr. Srur. — Pero de acuerdo con el decreto que mandó continuar con las negociaciones, estas conversaciones debían hacerse sobre la base de la no aplicación de la concesión de 1961.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo no niego eso, pero de cualquier manera lo que quiero decirle es que eso no excluía que eventualmente se llegara a un acuerdo global que contemplara aspectos similares a los contenidos en el convenio del 61, aun cuando no fuera la aplicación de ese convenio. Eran conversaciones que quedaban ciertas a resultados que no se produjeron.

Sr. Basualdo. — Quisiera refrescarle la memoria, porque usted hace mención a dos comisiones. No sé si conocía o no conocía, pero hace mención a la comisión de Di Tella, y esto fue antes de la promulgación del decreto. Hubo otra comisión posterior —que no se tuvo en cuenta— que dictaminó en las conversaciones previas que se habían hecho con la empresa Italo, sobre el punto de partida de los bienes que correspondía al Estado comparar en base a las inversiones posteriores a la concesión de 1961. El monto aproximado al que se llegó en aquel momento era de entre 30 y 35 millones de dólares. Esto es lo que estableció esta comisión.

Sr. Rodríguez Varela. — ¿Le puedo hacer una pregunta? Porque no recuerdo bien, pero creo que eso era siempre en la hipótesis de la adquisición del paquete accionario.

Sr. Basualdo. — Esto era lo que se había calculado porque se partía del razonamiento de que al declararse nulo el convenio de 1961, lo que cabía en ese caso era pagarle a la empresa las inversiones que había realizado posteriormente al año 1961, porque todo lo anterior debía pasar al Estado sin cargo, de acuerdo a la concesión originaria. ¿Usted analizó personalmente el decreto 648?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, por cierto. El decreto 648 y el dictamen de Sá, y veíamos una serie de pleitos, incluso algunos pleitos en donde íbamos a reiterar planteos ya tomados en 1961, potencialmente.

Sr. Basualdo. — ¿Usted asesoró al presidente de la República con relación a los deberes que le imponían los artículos 4º y 5º del decreto 648? Es decir, ¿recuerda lo que dice el decreto 648?

Sr. Rodríguez Varela. — No lo recuerdo. Cuando yo llegué al Ministerio ya estaba firmado el contrato y este decreto ya había sido examinado.

Sr. Srur. — Pero no derogado.

Sr. Rodríguez Varela. — No había sido, efectivamente, derogado. No lo había aplicado el peronismo ni lo había aplicado tampoco el régimen militar.

Sr. Srur. — Creo que tiene un error de información. En cuanto al gobierno justicialista, este decreto fue emitido el 18 de febrero, en definitiva, tuvo 18 días hábiles de aplicación desde el momento en que se promulgó hasta el momento en que existió el golpe de Estado.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo no quiero hacer cargos. Simplemente digo que no fue un decreto con el cual inmediatamente ya se tenían preparados todos los escritos, como ocurre en otras instancias; sino que el artículo siguiente está un poco sugiriendo que la vía de la conversación podía continuar. Lo que pudo haber hecho eventualmente el gobierno militar —y se resolvió no hacerlo— fue derogarlo expresamente, pero según el dictamen del procurador del Tesoro la derogación expresa no era necesaria, como consecuencia de que la cuestión ya era abstracta al sancionarse la ley.

Sr. Basualdo. — Esto es posterior a la operación de compraventa, digamos. Pero anterior a esa operación, es decir antes de promulgarse la ley, el decreto tenía plena vigencia y obligaba a los funcionarios en tanto no fuera derogado.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo repito que cuando llegué al Ministerio ya estaba firmado el convenio; entonces, la propuesta concreta era —Cari-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de— de sancionar la ley y revocar o dejar sin efecto o derogar este decreto. Eso era lo que yo debía contemplar concretamente. Entonces le pedí asesoramiento al procurador del Tesoro y él, en su dictamen me dijo: "Sancione la ley pero no dicte ningún decreto porque ese decreto es ya abstracto como consecuencia de esta ley".

Sr. Basualdo. — Usted es abogado y era ministro de Justicia: antes de sancionarse la ley, al no haber sido derogado el decreto 648, lo obligaba a darle cumplimiento a ese decreto o en caso contrario a derogarlo.

Sr. Rodríguez Varela. — Precisamente, cuando llega es para derogarlo y sancionar la ley; las dos cosas simultáneamente. Y entonces yo requiero dictamen del procurador del Tesoro, porque no parece muy ortodoxo que con una ley se derogue un decreto. Incluso, en algún borrador se pensó derogar expresamente con la ley el decreto y el procurador del Tesoro; y una vez sancionada y promulgada la ley el decreto se transformaba en una cuestión abstracta, porque ya había cesado la Italo totalmente en la prestación del servicio.

Sr. Basualdo. — De cualquier manera la cuestión se mantiene. Es decir, en tanto y en cuanto no había sido mencionada la ley, su obligación —como ministro de Justicia, y en particular conocedor de las leyes— era la del decreto 648.

Sr. Rodríguez Varela. — No quería ser insistente, pero en ese momento, lo que yo tenía como propuesta era la derogación, no la aplicación del decreto. La ley era para derogar.

Sr. Basualdo. — Pero no lo hizo.

Sr. Rodríguez Varela. — En lógica normativa se enseña la derogación tácita y ése es el criterio que adoptó el procurador del Tesoro; vale decir, no podían ser simultáneamente válidas dos normas contradictorias referidas a la misma conducta.

Sr. Basualdo. — ¿Esto se lo dio en informe escrito al procurador?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, por cierto. Si usted me exhibe el dictamen del procurador yo le marcaré el párrafo donde expresamente señala que no es necesario; el segundo dictamen.

Sr. Basualdo. — ¿En qué escritura pública se instrumentó la compraventa?

Sr. Rodríguez Varela. — El convenio fue protocolizado ante el escribano mayor de Gobierno.

Sr. Tello Rosas. — En cuanto a la sanción de la ley 21.984. En lo que va del trámite del preacuerdo o bases del acuerdo —así creo que se lo llamó— y el convenio final, que después se le da forma de ley, en esa parte usted estudió el tema.

Sr. Rodríguez Varela. — Permítame que le reitere que llegué al ministerio en noviembre; juré el día 6 y el convenio final fue suscrito el 31 de octubre, vale decir que yo no asesoré en ninguna etapa de las conversaciones.

Sr. Tello Rosas. — Yo me refiero al tramo que va del convenio a la ley; ahí sí actuó.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo recibo de Caride, entonces le pido asesoramiento.

Sr. Tello Rosas. — Incluso la designación de Caride, la resolución lleva la firma del anterior ministro de Justicia.

Sr. Rodríguez Varela. — Claro.

Sr. Tello Rosas. — Usted llega con el proceso terminado; usted recibe el convenio final. Ese convenio, ¿usted lo estudió?

Sr. Rodríguez Varela. — Por cierto.

Sr. Tello Rosas. — Lo analiza, ¿recibe opinión?

Sr. Rodríguez Varela. — Lo estudié personalmente en profundidad y estuvo mucho tiempo en el ministerio porque quería tomarme el tiempo necesario. Y pedí asesoramiento jurídico y también asesoramiento al Banco Central. Esto lo tengo un poco más difuso —los términos—, razón por la cual prefiero remitirme a lo escrito en el expediente. Seguramente la comisión debe tener el expediente de la ley y ahí están todos estos pasos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tuvo algún reparo a la ratificación por ley del convenio de parte de algún asesor o funcionario del ministerio?

Sr. Rodríguez Varela. — No recuerdo; me parece que debía ser ratificado por ley.

Sr. Tello Rosas. — ¿No hubo ninguna objeción?

Sr. Rodríguez Varela.— No recuerdo. El asesoramiento máximo era el del procurador que decía que había que ratificarlo por ley.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted habló de este tema alguna vez con el doctor Padilla?

Sr. Rodríguez Varela. — ¿Quién es Padilla?

Sr. Tello Rosas. — El asesor del ministro de Economía en ese entonces.

Sr. Rodríguez Varela. — No; lo conozco de la facultad, pero sinceramente no recuerdo haber conversado; si él lo dice puede ser, tal vez me he olvidado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y con el doctor Klein?

Sr. Rodríguez Varela. — Klein era el subsecretario de Planeamiento. Nunca hablé de este tema con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoce a Conil Paz?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, fue director en el Ministerio; integró una de estas comisiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda por qué razón se retiró del Ministerio de Justicia?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Rodríguez Varela. — Eso fue posterior. El doctor Conil Paz es una excelente persona. Tuvo algunos desentendimientos con la gente. Recuerdo que le propusimos que fuera con la misma jerarquía a la Procuración del Tesoro, pero no aceptó y renunció.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted por qué se alejó el brigadier Gómez del Ministerio de Justicia?

Sr. Rodríguez Varela. — Nunca supe que hubiera una causal específica. Yo llegué cuando el general Videla terminó su primer período y se produjo una renovación del gabinete. De los ocho ministros existentes, se reemplazaron a seis. De manera que no sabía que hubiera habido una razón especial. Nunca me la manifestó.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recibió de la Fiscalía Nacional de Investigaciones en junio de 1980 las actuaciones vinculadas con la transferencia de la Italo?

Sr. Rodríguez Varela. — No las actuaciones, sino el dictamen.

Sr. Tello Rosas. — Es decir que recibió copia del dictamen y no de todas las actuaciones.

Sr. Rodríguez Varela. — Exacto.

Sr. Tello Rosas. — En el curso de esas actuaciones que se prolongaron por casi un año, ¿usted había enviado algún expediente del Ministerio de Justicia?

Sr. Rodríguez Varela. — Di orden de que se enviara todo y que se prestara la mayor atención al fiscal general, porque yo era el primer interesado en que se investigara la cuestión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede recordar usted qué expedientes envió a la Fiscalía?

Sr. Rodríguez Varela. — Se envió todo, de manera que la Fiscalía tuviese la convicción de que contaba con todos los elementos.

Sr. Tello Rosas. — ¿El fiscal le devolvió esos expedientes junto con el dictamen?

Sr. Rodríguez Varela. — No. A mí me envió el dictamen para que sea conocido por el Poder Ejecutivo y, por supuesto, por los comandos de las tres fuerzas. En cierto modo, diría que el fiscal con respecto a la parte dispositiva aparentemente tomaba algún recaudo en cuanto a la publicidad, porque mencionaba la existencia de documentación secreta. Personalmente, con todo el respeto que tengo para el doctor Massué, creo que en ese momento la documentación ya no era secreta, porque se había sancionado la ley. En consecuencia, si tuvo sentido que la contraparte no conociera las instrucciones de la negociación, el principio constitucional de publicidad de los actos hacía que posteriormente dejara de tener validez. De modo tal que el fiscal Massué hizo una publicidad restringida de su dictamen sobre la base de que se mencionaba esa documentación secreta. Yo creo que podría haberle dado una mayor difusión. Yo recibí el dictamen y, por supuesto, lo distribuí entre quienes podrían estar interesados.

Sr. Tello Rosas. — Una cosa son las actuaciones y el dictamen y otra los expedientes que usted envió a la Fiscalía. ¿Recuerda usted haber recibido esos expedientes?

Sr. Rodríguez Varela. — Deben haberse devuelto, pero usted comprenderá que el dictamen lo traen a mi mesa y si esos expedientes volvieron, con ellos se debió haber seguido el trámite burocrático para su archivo. Supongo que estarán donde corresponde.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda que se hayan extraviado expedientes relacionados con la Italo en el Ministerio de Justicia durante su gestión?

Sr. Rodríguez Varela. — ¿Qué expedientes se extraviaron?

Sr. Tello Rosas. — No se encontraron algunos expedientes.

Sr. Rodríguez Varela. — Me llama la atención la desaparición. Lo único que he leído es el dictamen de Massüe, y de él surge que tuvo todo a la vista. Se me ocurre que se puede investigar a través de los canales de remisión a dónde fueron a parar y quiénes fueron los responsables de firmarlos y recibirlos, pero Massüe tuvo todo a la vista.

Sr. Tello Rosas. — Le preguntaba si recordaba algún extravío en la época de su gestión.

Sr. Rodríguez Varela. — No.

Sr. Tello Rosas. — Entonces, menos aun recuerda si se inició algún sumario.

Sr. Rodríguez Varela. — Exactamente. Le diría que la memoria es frágil, pero me acordaría algo sobre un tema así. Tal vez pudo ocurrir que los antecedentes estaban un poco dispersos. Sé que el negociador tuvo que ir buscándolos para tenerlos presente y a la vista. Y como el ministro de Justicia, en realidad, interviene subrogando al de Economía, habría que ver si en vez de quedar en el Ministerio de Justicia no fueron remitidos al archivo de otro ministerio, pero nunca tuve información de ese carácter. Además, tengo la impresión de que todas las piezas que estaban en el expediente de la ley son recuperables y de que hay copias de todas ellas, que se pueden conseguir de una forma o de otra.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda usted cuándo fue la última vez que vio al doctor Padilla?

Sr. Rodríguez Varela. — No quiero decir una cosa por otra, porque al doctor Padilla lo podía

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ver eventualmente, en la universidad, con una periodicidad que desconozco. Si usted me pregunta cuándo fue la última vez, recuerdo que él me envió un folleto suyo, consistente en una separata del Colegio de Escribanos. Todo esto se vincula con un asesoramiento solicitado por el señor diputado Balestra. Creo que la última vez hablamos por teléfono y que le mandó un folleto mío sobre la influencia del cristianismo en la evolución de las ideas políticas.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué época?

Sr. Rodríguez Varela. — Hace poco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estamos hablando del mismo señor Padilla?

Sr. Rodríguez Varela. — Yo me refiero al doctor Miguel Padilla, profesor de Derecho Constitucional. Lo conocí cuando en 1958 se creó la carrera docente. El doctor Linares Quintana incorporó a un grupo de estudiantes recién recibidos, adscriptos ad honórem al instituto. Uno era el doctor Padilla. Yo seguí la carrera de Derecho Político y él en Derecho Constitucional. Mis conocimientos surgen de la universidad y tengo poco para decir. Pero no entiendo el sentido de la pregunta. No he tenido tratos con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esa persona de la cual está hablando es la misma que fue asesor del doctor Martínez de Hoz?

Sr. Rodríguez Varela. — No sabía que hubiese sido asesor del doctor Martínez de Hoz. Repito: no tenía un trato personal con el doctor Padilla, lo conocía de la facultad, como se conoce a los 800 profesores que en ella hay. Es cierto que había una mayor afinidad por razones de materia.

Recuerdo, si se trata del mismo, que diez años atrás escribía un "diarito" sobre debates parlamentarios, habiendo salido algunos números y no pudiendo continuar. Evidentemente, aquí se está hablando de un homónimo, pues había un doctor Padilla que era asesor de Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — Evidentemente, es un homónimo.

Sr. Rodríguez Varela. — Este fue designado en San Isidro y tiene un hermano abogado.

Sr. Tello Rosas. — ¿No tiene vinculación con el doctor Padilla, que fue asesinado?

Sr. Rodríguez Varela. — No se olvide que en el norte el apellido Padilla es muy común.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda al doctor Padilla, que fue asesor de Martínez de Hoz?

Sr. Rodríguez Varela. — Ubico al padre y a la madre, porque va a misa a la misma iglesia que yo. También ubico a un hermano abogado, que es amigo de algún amigo común. Pero no recuerdo la cara del muerto. Evidentemente, no se trata de Miguel Padilla, de la facultad. Aquél asesoraba a Martínez de Hoz y es cierto, fue asesinado.

Sr. Tello Rosas. — Con este Miguel Padilla, asesor de Martínez de Hoz, ¿tuvo alguna relación?

Sr. Rodríguez Varela. — Que yo recuerde, ninguna. No hay que olvidar que en la función pública se conversa con miles de personas. Tal vez en alguna oportunidad, lo hice pero no lo recuerdo. Ubico por una razón causal al padre y a la madre, a quienes vi llorando después del asesinato del hijo, porque iban a la misma iglesia que yo. Incluso ubico al hermano del muerto, pero no me acuerdo de nada más. Sé que era subsecretario.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué iglesia se refiere?

Sr. Rodríguez Varela. — A la iglesia de la calle Echeverría y Migueletes, la de La Merced.

Sr. Tello Rosas. — Hay otro doctor Padilla, integrante del estudio Beccar Varela, ¿tiene idea de cuál puede ser?

Sr. Rodríguez Varela. — ¿Cuál es el nombre de pila?

Sr. Tello Rosas. — No sé, dígalo usted.

Sr. Rodríguez Varela. — No quisiera equivocarme, pero no conozco a un tercer doctor Padilla.

Sr. Tello Rosas. — No sé si era el mismo, otro o un tercero.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo conoce al doctor Horacio Beccar Varela?

Sr. Rodríguez Varela. — Murió.

Sr. Tello Rosas. — Hay otro Horacio.

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, el hijo, pero mi conocimiento es muy superficial.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce al doctor Martínez Segovia?

Sr. Rodríguez Varela. — Creo que no lo he visto nunca. Recuerdo su nombre porque en tiempos de Onganía ocupó un cargo, una secretaría de Estado o algo por el estilo, pero no lo conozco. Si lo veo por la calle, no lo reconozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿No lo conoce ni tuvo relación con él?

Sr. Rodríguez Varela. — No, nunca.

Sr. Tello Rosas. — Simplemente me resta preguntarle sobre el doctor Caride.

Sr. Rodríguez Varela. — Tengo del doctor Caride el concepto más alto que se pueda tener de una persona. Es un hombre de probidad ejemplar. Ingresé a Tribunales cuando tenía 17 años, en 1954, y el doctor Caride era juez de sentencia de menores, y era famoso por su rec-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

titud, severidad y hombría de bien. Después, el doctor Caride fue juez de Cámara y lo he conocido también en la universidad porque fue profesor asociado de Derecho Penal. Yo he sido secretario de Instrucción, secretario de Cámara y secretario de la Corte un par de años. He tenido siempre por Caride el concepto más alto y debo decir además que para mí, en lo personal, la sola circunstancia de que Caride fuera el negociador constituía un más de serenidad, tranquilidad y de seguridad en que las cosas se habían hecho de la mejor manera posible. Es un padre ejemplar. En estos momentos ha viajado porque un hijo de él se ordena como sacerdote; ha sido dirigente de asociaciones católicas. Es un hombre transparente. Tengo de él la mejor opinión. No tengo amistad íntima, pero tengo con él una buena relación de todos estos años de conocimiento y lo considero realmente un hombre ejemplar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue miembro de la Corte?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí. Además —de esto queda como constancia una polémica epistolar— en un determinado momento se le imputó que iba a cobrar dólares como honorarios, y el doctor Caride actuó de modo ad honórem; por eso en el decreto se le agradecen los desinteresados y patrióticos servicios. Hace esta faena —me lo dijo él y yo lo creo— como un servicio al país y porque pensó que no podía tomar una actitud renuente. Y por cierto sólo ha conseguido disgustos como consecuencia de que en la República Argentina los temas energéticos y eléctricos son sumamente polémicos. Recuerdo que cuando me trajo el convenio con una nota estaba en un estado físico ya mal porque tenía unas piedras en los riñones, las que no había querido operar hasta dejar perfectamente finiquitada la presentación de su informe. Es un hombre de bien.

Sr. Basualdo. — ¿Conoce al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Rodríguez Varela. — Lo conozco, sí; porque lo he conocido en la Facultad de Derecho y por supuesto durante un par de años compartimos reuniones de gabinete.

Sr. Basualdo. — ¿Quién lo asesoró a usted con respecto a los valores que se manejaban?

Sr. Rodríguez Varela. — En realidad este tema de los valores ya venía muy sustanciado, porque el negociador había recibido un límite para moverse, y esos límites derivaban de estudios que se habían hecho en el ECI y en la comisión Nº 6, y —esto no lo tengo que declarar yo sino el propio Caride— actualizó y precisó, y finalmente lo volcó allí en su informe. Vale decir que todas las explicaciones que yo le pedí me las dio el propio Caride de modo muy explícito no obstante ser cuestiones que en ese momento estaban sustanciadas. He visto el tema del precio en el dictamen de Massüe que ha hecho un estudio exhaustivo y que llevó a la conclusión de que en definitiva de acuerdo a tablas del Fondo Monetario Internacional...

Sr. Basualdo. — Conozco el dictamen de Massüe. Al punto al que voy yo es, ¿en virtud de qué el doctor Martínez de Hoz estaba excusado y usted como ministro de Justicia estaba cumpliendo con esa tarea?, ¿de qué manera usted valoró como funcionario las apreciaciones que se hacían para determinar si el precio era justo o no?

Sr. Rodríguez Varela. — Cuando me llegaron estas valoraciones, habían sido hechas dentro de un gobierno que combina distintos segmentos y sectores; estaban hechas. No soy un valuador, un tasador. No estoy en condiciones de valuar una turbina o los cables puestos bajo tierra. Todas estas estimaciones hechas sobre la base de parámetros extraídos del valor que tienen los bienes de SEGBA —que fue uno de los criterios, no totalmente exacto hasta el milímetro porque resultaba imposible— habían sido hechas y me fueron explicadas por el doctor Caride, y están explicadas por el doctor Caride. Han pasado cinco años y no quiero decir una palabra por otra, pero en definitiva el precio estimativo y global no era una cuestión arbitraria, sino que se lo venía trabajando desde años atrás, procurando llegar a un punto de encuentro. Aunque fuera una cuestión sustanciada, de las explicaciones que recibí —y aunque no fuera mi misión como tasador—, me pareció razonable y también a la misma conclusión llega el doctor Massüe, quien dice que le pareció razonable. Lo cual no quita que sea una cuestión opinable y que eventualmente se pueda sostener que debió pagarse menos, o que seguramente la compañía piense que debió pagarse más. Son cuestiones no matemáticas y están sujetas a muchos parámetros, incluso de tipo político.

Sr. Basualdo. — En concreto, los informes de la comisión indican varios cursos de acción, pero en los puntos donde se llega a una determinación del Poder Ejecutivo, se resuelve por un determinado curso de acción donde se hablaba de un valor entre 100 y 130 millones de dólares. Mi inquietud es si usted analizó esto, porque era su responsabilidad en definitiva. Hay treinta millones de diferencia. Quisiera saber si usted analizó esto personalmente y se asesoró para que esto estuviera en lo que con-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sideraba justo que debió pagar el Estado nacional.

Sr. Rodríguez Varela. — Después de recibida la instrucción —no estaba en el Ministerio— Caride me ha relatado, lo ha puesto por escrito, tuvo no sé si diez reuniones con asesores militares, quince reuniones con la contraparte, recibió instrucciones de los canales militares, varias reuniones con el presidente de la Nación, varias reuniones con mi predecesor. Al mismo tiempo recibió el asesoramiento de gente que había actuado incluso en la comisión Nº 6 y que conocía en tema eléctrico, y se hacían —según me lo ha referido Caride— parámetros sobre la base de los valores de SEGBA y, en última instancia, tenían la certeza absoluta sobre la base de toda la información que recibieron de que el valor de reposición de los bienes era muy superior. Sobre la base de estos antecedentes en ningún momento pude imaginar que el Estado pagaba más de lo que valía. Por supuesto, era legítimo que se quisiera pagar lo menos posible. Se había llegado a una cifra y yo ya no estaba en condiciones de modificar esa cifra ni de proponer otro curso de acción que potencialmente podía ser más oneroso para el Estado aunque esto también es un juicio opinable.

Sr. Srur. — Cuando el doctor Caride relata que tuvo cuatro reuniones con el ministro de Justicia, ¿se refiere a usted?

Sr. Rodríguez Varela. — No, a mi predecesor. Eso lo dice en su mensaje, que me lo entrega a mí por primera vez. Digo por primera vez, pero es posible que alguien en el Ministerio me haya dicho: "ahí viene Caride". Pero cuando presté juramento no sabía que me esperaba este problema.

Sr. Srur. — ¿Su predecesor no conversó con usted sobre este tema?

Sr. Rodríguez Varela. — Conversé sobre todos los temas pendientes. Sobre esto algo conversamos pero sobre la base de que era algo resuelto, terminado. Alguna conversación tuvimos. No recuerdo los detalles porque tuvimos muy buen trato y hemos tenido reuniones. Este tema lo he conversado. No recuerdo. Han pasado seis años. No recuerdo ninguna cosa discordante.

Sr. Srur. — ¿Usted aprobó administrativamente el contrato en base a antecedentes anteriores y a la opinión que le merecía el doctor Caride?

Sr. Rodríguez Varela. — En base al estudio de todos los antecedentes y a lo expuesto por el informante, a lo expresado en el ECI, a lo dictaminado por el procurador, a lo dictaminado por el Banco Central y al estudio de los antecedentes que obraban en relación a todas las tratativas anteriores.

Sr. Srur. — ¿Usted no analizó que el ECI se había apartado de lo aconsejado por la comisión asesora número seis y la posterior comisión negociadora?

Sr. Rodríguez Varela. — Mi memoria empieza a fallar un poco más. Creo que hubo una razonable continuidad en todas estas tratativas. Se abrían nuevas puertas o caminos. No creo que haya sido una contradicción frontal. Hubo quizás el convencimiento de que el precio iba a ser un poco más elevado de lo que se hubiera querido. No recuerdo los detalles.

Sr. Srur. — ¿Pero usted lo analizó en su momento, o no lo analizó?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, analicé todo, y recuerdo que el doctor Caride me expresó que estaba también de por medio el tema de la desvalorización del dólar y que entonces todo eso llevaba a una actualización y que lo habían ido conversando, hasta que en esta última conversación con el presidente habían llegado a una cifra tope. Antes de la firma del convenio, que en todos sus términos fue consultado con los tres comandantes. Como vino sin ninguna objeción, se firmó el convenio.

Sr. Srur. — En el aspecto jurídico, que es de su competencia, entre lo aconsejado por la comisión número seis y la posterior comisión negociadora, existe coincidencia en el mantenimiento de la vigencia del decreto 648. En cambio, el ECI —Equipo Compatibilizador Interfuerzas— se apartó sustancialmente de dicho aspecto jurídico, negociando sobre otras bases. ¿Usted analizó eso en su momento?

Sr. Rodríguez Varela. — Ahora mi memoria empieza a flaquear y me empiezo a sentir un poco fatigado.

Sr. Srur. — Con mucho gusto pasaremos a un cuarto intermedio, si así lo solicita.

Sr. Rodríguez Varela. — No. Quiero decir lo siguiente: hasta donde llega mi memoria, los cursos de acción fueron siempre varios. Siempre fueron varios. Yo no puedo reiterarle ahora, porque no lo recuerdo —lo recordará seguramente el brigadier Gómez—, pero no sé si fue después de la primera etapa de la comisión número seis o de la siguiente, que él propuso también un par de cursos de acción y algunos eran incompatibles con el decreto de febrero de 1976, porque significaban hacer un replanteo y que la compañía siguiera prestando el servicio. Otros eran, bueno, muy bien, analicemos este convenio

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

del 61 y por ley o como fuera demos una nueva concesión; pero todos estos cursos de acción también significaban una coincidencia o un acuerdo con la contraparte, a lo cual tampoco se llegaba. No quiero decir una cosa por otra porque no tengo los antecedentes ni los elementos y se me borran los recuerdos. Por eso prefiero ir a lo que está escrito, pero tengo la impresión de que los cursos de acción posibles siempre fueron varios.

Sr. Srur. — ¿Usted dice que el brigadier Gómez aconsejó otros cursos de acción independientes?

Sr. Rodríguez Varela. — Hay una nota del brigadier Gómez.

Sr. Srur. — ¿Puede recordarlos?

Sr. Rodríguez Varela. — No los recuerdo, pero creo que uno suponía la continuidad de los servicios por la Italo, porque éste era el deseo del gobierno, hasta donde llega mi información, pero la compañía no quería seguir.

Sr. Srur. — ¿El gobierno quería que la compañía continuara prestando el servicio, o quería comprarla?

Sr. Rodríguez Varela. — Lo primero que hizo Caride fue persuadirlos de que siguieran con el servicio y ellos dijeron que no, que lo veían como una cosa irreversible. Y entonces se planteaba como algo inexorable la estatización.

Sr. Basualdo. — ¿A usted no le llamó la atención?

Sr. Rodríguez Varela. — El hecho de que la compañía no quisiera seguir, no, porque la explicación que me dio Caride era que ya se sentían hostigados, acosados.

Sr. Basualdo. — ¿Y no entendió que esto facilitaba la tarea de los negociadores del gobierno para conseguir mejor precio?

Sr. Rodríguez Varela. — Mire, en el esquema de la compañía los convenios del '61 eran válidos y a la luz de esos convenios el precio era mayor.

Sr. Basualdo. — Pero desde el punto de vista del Estado, los convenios no eran válidos.

Sr. Rodríguez Varela. — Correcto, pero esa controversia tenía que zanjarse en un juicio.

Sr. Basualdo. — Como usted hizo mención del esquema de la compañía, le puntualizo que, como ministro de Justicia, que era, el esquema del Estado era otro, es decir, la contrapartida del de la compañía. Usted me dice que la compañía estaba deseando irse.

Sr. Rodríguez Varela. — Eso está documentado por escrito. Su deseo de no seguir lo exteriorizó ya en tiempos del peronismo.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta era si usted no pensó que esto le facilitaba al negociador la obtención de un mejor precio.

Sr. Rodríguez Varela. — Seguramente se lo facilitó, porque en definitiva se terminó pagando menos de lo que quería la compañía.

Sr. Basualdo. — Concretamente, ¿usted lo pensó, lo analizó?

Sr. Rodríguez Varela. — Analizamos todos los aspectos. Y se llegó finalmente a este texto, después de diez meses, con conocimiento de la junta y del presidente.

Sr. Srur. — ¿En cuánto menos apreció usted que se compró la empresa respecto de las pretensiones de la compañía? ¿Comprende mi pregunta?

Sr. Rodríguez Varela. — No podría ser muy exacto, pero puedo decir que con respecto al convenio del '61, si se hubiera aplicado, hubo una reducción de aproximadamente 40 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Y respecto de las pretensiones de la compañía?

Sr. Rodríguez Varela. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Por lo menos de las últimas cifras, lo que le ofreció a la compañía el Equipo Compatibilizador Interfuerzas.

Sr. Rodríguez Varela. — No recuerdo bien, pero creo que se llegó a hablar de una suma de 130 millones y después la compañía, en la negociación posterior, dijo que eso era viejo porque se habían desvalorizado y pretendía más.

Sr. Tello Rosas. — ¿La Junta Militar fijó un tope?

Sr. Rodríguez Varela. — Eso está documentado. La junta fijó entre 100 y 130 millones.

Sr. Srur. — ¿Cuánto se pagó en definitiva en el contrato?

Sr. Rodríguez Varela. — Hasta donde llega mi memoria, sobre la base además de lo que pude ver en el dictamen de Massüe, se pagó por las instalaciones... porque era un convenio sui géneris: no se compró la compañía, se pagaron las instalaciones... Creo que eran 92.300.000 dólares, además, el Estado se hacía cargo del pasivo.

Sr. Srur. — ¿Y respecto de los bienes de uso?

Sr. Rodríguez Varela. — Respecto de los bienes de cambio... Había petróleo, por ejemplo, combustibles que se compraba, que en cierto modo era como un convenio paralelo, porque se dice que no forma parte en el contrato. Había además otra cosa, que era energía que la compañía ya había vendido y que no había sido facturada, o que si bien estaba facturada, toda-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

vía no estaba cobrada, de modo que ésos eran importes de rápida recuperación.

Sr. Srur. — ¿Cuánto sumaba todo eso?

Sr. Rodríguez Varela. — Recuerdo que se había quedado en un tope, de acuerdo con lo que he visto en los papeles y todos los antecedentes, de 122 millones. A esos 122 millones se llegaba con los 92.300.000 dólares y esos 27 millones, por cierto, de hacerse cargo del pasivo.

Sr. Srur. — Con respecto a las disponibilidades, que es un rubro expresamente previsto en el contrato, ¿recuerda algo?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí. Eso no era adquirido por el Estado. Por el artículo 1º el Estado compraba las instalaciones, los inmuebles, y después había otra disposición con relación a...

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que las disponibilidades se devolvían?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Yo creo que se retenían directamente. No eran compradas por el Estado.

Sr. Srur. — De acuerdo con el contrato se devolvían.

Sr. Rodríguez Varela. — No recuerdo los términos del contrato, pero eso no era adquirido por el Estado.

Sr. Srur. — Pero se devolvieron en moneda suiza sobre depósitos existentes en el país, ¿usted no analizó ese aspecto?

Sr. Rodríguez Varela. — En ese aspecto ya no intervine. ¿En el trámite posterior?

Sr. Srur. — No; de acuerdo al contrato. ¿Usted no analizó el anexo 4 respecto a las disponibilidades?

Sr. Rodríguez Varela. — Todo el tema del pago en moneda extranjera fue motivo de esa consulta que se hizo el Banco Central.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda quién era el presidente?

Sr. Rodríguez Varela. — Creo que era el doctor Diz.

Sr. Srur. — Con respecto a los intereses, ¿no le llamó la atención que los intereses se pagaran a partir de la celebración del contrato y no a partir de la toma de posesión?

Sr. Rodríguez Varela. — Esa fue una cuestión pactada. Al mismo tiempo Caride consiguió una buena financiación con relación a la tasa de Libor, de acuerdo a lo que le había sugerido el presidente del Banco Central.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe en qué época se tomó la posesión?

Sr. Rodríguez Varela. — Con toda sinceridad le digo, después que firmé la ley me desentendí del tema de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted no tiene conocimiento de que en todo ese período, aproximadamente un año, el Estado pagó intereses sin haber recibido la posesión?

Sr. Rodríguez Varela. — Le repito que ya no tomé más intervención y esto que usted me pregunta tendría que estudiarlo.

Sr. Srur. — Con respecto al rubro intereses, ¿usted no analizó la cuestión de que correspondía el pago de intereses sobre los avales caídos que había abonado el Estado?

Sr. Rodríguez Varela. — Tengo entendido —esto lo podría decir mejor Caride— que allí había toda una cuestión derivada de lo siguiente: estaban los avales caídos que había abonado el Estado y estaba también el defecto de beneficio. Sobre esa base se hizo una compensación y quedó un importe que integró el pasivo creo que de la sociedad. En cuanto a los intereses, supongo que eso forma parte de la negociación.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe si se tomaron en cuenta o no esos intereses? Es decir, si fueron condonados o no.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo supongo que las relaciones quedaron definitivamente reguladas por los términos del contrato, en función un poco de la voluntad de las partes, porque recuerdo que el contrato tenía una cláusula en el sentido de que ya se daba por terminado y no había reclamos posibles ulteriores. De manera que este punto, supongo, ha quedado cubierto por la forma en que se instrumentó.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que usted como ministro de Justicia no intervino en el precio?

Sr. Rodríguez Varela. — Cuando yo llegué al precio ya estaba fijado; simplemente estudié los antecedentes y me pareció razonable; similar conclusión a la que llegó Massué en su dictamen.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene conocimiento que el rubro defecto de intereses, de acuerdo a la concesión del 61 que lo fijaba, era devengado en moneda nacional?

Sr. Rodríguez Varela. — No recuerdo en detalle estos aspectos; pero yo supongo que todo esto, incluso el pago en esta moneda, formó parte del convenio, del arreglo global, lo cual significaba no ceñirse necesariamente a las disposiciones del convenio del 61. Así como se decía que se efectuaba una quita, es posible que esto haya quedado así también como una manera de llegar a un punto de acuerdo.

Sr. Basualdo. — Respecto a la quita, ¿usted sabe que se abonaron 131 millones doscientos mil dólares; y no la cantidad que usted dice?

Sr. Rodríguez Varela. — Yo confieso que después de la sanción y promulgación de la ley no

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tuve más intervención. Yo me encuadro en los términos del contrato. Cómo y por qué se pago uno u otro importe habría que preguntárselo a quienes participaron.

Sr. Srur. — Dado el poco conocimiento que usted tiene de la parte económica del contrato, ¿nos puede informar si recibió alguna sugerencia para su aprobación?

Sr. Rodríguez Varela. — No recibí ninguna sugerencia. Pudimos estudiar sobre todo la perspectiva jurídica con absoluta serenidad; requerimos los dictámenes a la Procuración del Tesoro y al Banco Central. No recibí sugerencias ni presiones de nadie.

Sr. Srur. — ¿Y tampoco indicaciones de la Presidencia?

Sr. Rodríguez Varela. — No quiero ser impreciso, pero con seguridad —aunque no recuerdo los términos— en las entrevistas periódicas que tenía con el presidente debo haberle informado del estado de trámite de este proyecto legislativo que todavía no terminábamos de elaborar, y no recuerdo haber recibido ningún tipo de presión.

Sr. Srur. — Hablando del proyecto legislativo, ¿usted elevó el proyecto a la CAL o a la Presidencia?

Sr. Rodríguez Varela. — Yo no recuerdo exactamente cómo era el trámite, pero creo que iba a Presidencia y de ahí a la CAL; de la CAL volvió con dos o tres objeciones de detalle.

Sr. Srur. — ¿Se elaboró el proyecto de ley en su ministerio?

Sr. Rodríguez Varela. — El proyecto de ley —que es muy escueto— lo elaboramos en el ministerio; intervino la CAL pero debo decirle que en realidad era una cuestión que ya las fuerzas armadas habían analizado y estudiado y la tenían resuelta en el nivel más alto. Y Caride no firmó el contrato antes de tener el conforme final obtenido a través de sus tres asistentes.

Sr. Srur. — ¿A qué asistentes se refiere?

Sr. Rodríguez Varela. — A las personas que fueron designadas. Asistentes no es el nombre exacto. A las personas que cooperan con él.

Sr. Srur. — ¿A los asesores militares?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Usted tomó este asunto como una cuestión ya resuelta en los niveles superiores del gobierno?

Sr. Rodríguez Varela. — Como una cuestión ya resuelta en los niveles superiores del gobierno, no obstante lo cual analicé y llegué a la conclusión con todos los antecedentes a la vista que era la menos gravosa para el Estado nacional, desde mi punto de vista.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran los niveles superiores del gobierno respecto del suyo?

Sr. Rodríguez Varela. — Esta es una negociación que se había llevado adelante sobre la base de una resolución expresa de la Junta Militar notificada, creo, con una nota del secretario Lami Dozo y con participación y conocimiento del presidente de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Es decir que la responsabilidad última con respecto a la celebración de este convenio era de la junta militar?

Sr. Rodríguez Varela. — No sé qué se entiende por responsabilidad última. Sí puedo decir que este convenio fue suscrito de acuerdo con el criterio de la junta militar y del presidente de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Usted se da cuenta que si aquí hay responsabilidades, como hombre de derecho, tiene que apreciar que se tiene que individualizar la responsabilidad? No digo que existan responsabilidades, sino que tomado como hipótesis, es evidente que se debe individualizar la responsabilidad que subyace en todo acto de gobierno. Yo quiero que usted nos precise, dada su jerarquía que tenía en ese momento, la responsabilidad jurídica de esta gestión, ¿en qué nivel residió?

Sr. Rodríguez Varela. — Entiendo que en el nivel de la junta militar y del Poder Ejecutivo.

Sr. Srur. — Volviendo al origen de la cuestión, usted dijo en su momento que la incompatibilidad del doctor Martínez de Hoz la había analizado en el momento de firmar el decreto reglamentario de la ley 21.984. ¿Es así?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Simplemente he dicho que cuando me trajeron un proyecto de decreto, lo devolví diciendo que entendía que había concluido mi función con la sanción de la ley.

Sr. Srur. — ¿Usted en ese momento analizó que su gestión había concluido o tuvo ocasión de analizarlo con anticipación?

Sr. Rodríguez Varela. — No, en ese momento.

Sr. Srur. — ¿Por qué, entonces, al elevar usted el proyecto de ley, que después fue la ley 21.984, en el artículo 2º propuso que "el Ministerio de Economía adoptará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que aprueba la ley"?

Sr. Rodríguez Varela. — Sí, porque todo era concerniente al Ministerio de Economía. Ahí estaba el secretario de Energía.

Sr. Srur. — ¿Y esto cómo se compadece con la incompatibilidad o excusación del doctor Martínez de Hoz?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Rodríguez Varela. — Precisamente, yo entendí que a partir de la sanción de la ley, es decir, a la misma conclusión ha llegado el doctor Massué; según he visto ayer en su dictamen, esa incompatibilidad estaba. Me remito a lo que dije en un principio. Si hubiera pensado que podía mediar otro criterio, hubiera estudiado el decreto, y lo consideraba ajustado a derecho, lo hubiera firmado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tuvo conocimiento de las relaciones profesionales que mantenía el doctor Caride con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Rodríguez Varela. — Me parece que hasta donde llega mi información, no ha tenido ninguna relación profesional con el doctor Martínez de Hoz. Que yo sepa, nunca. ¿Relaciones profesionales del tipo de sociedad, dice usted?

Sr. Tello Rosas. — Sí, ¿si había algún tipo de sociedad o relaciones comerciales entre los dos?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Lo desconozco, pero creo que no.

Sr. Tello Rosas. — Durante su gestión en el Ministerio de Justicia, ¿recuerda alguna constancia de una reunión que mantuvieron miembros de la comisión honoraria número seis con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Rodríguez Varela. — Le repito que no era ministro cuando estaba...

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda haber visto algún antecedente o decreto?

Sr. Rodríguez Varela. — Eso lo cita el doctor Massué en su dictamen. Lo he leído ayer para recordar un poco, antes de venir a esta comisión pero desconocía eso.

Sr. Tello Rosas. — En el tiempo que usted era ministro, ¿no recuerda haber visto nada?

Sr. Rodríguez Varela. — Esa mención es anterior a mi gestión.

Sr. Tello Rosas. — Comprendo que es anterior, pero quedan los antecedentes en el Ministerio de Justicia de la comisión número seis y del decreto 2.520.

Sr. Rodríguez Varela. — Interpretando su pregunta, jamás Martínez de Hoz me dijo una palabra del tema de la Italo, ni directa ni por interpósita persona.

Sr. Srur. — Usted dijo algo al respecto sobre el secreto de estas negociaciones. ¿A qué se debe que se haya manejado a nivel reservado?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Si me permite, yo quise referirme al secreto del dictamen ECI y al secreto de la resolución de la Junta, porque no era posible que la contraparte conociera los márgenes económicos dentro de los que tenía que moverse el negociador.

Sr. Srur. — Posteriormente, ¿por qué razón no se dio a publicidad?

Sr. Rodríguez Varela. — ¿Qué cosa?

Sr. Srur. — El contrato celebrado.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo no quiero decir una cosa por otra, pero creo que está publicado en el Boletín Oficial, con todo el informe del doctor Caride. Está publicado íntegramente.

Sr. Srur. — La ley 21.984 se publicó el 25 de abril de 1979 sin anexos. El anexo era el contrato y demás antecedentes.

Sr. Rodríguez Varela. — Claro, pero a raíz de alguna impugnación donde se hablaba precisamente del precio, se dispuso publicar todo.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció en su momento esas publicaciones que se hicieron reclamando la publicidad?

Sr. Rodríguez Varela. — Conozco porque fue una denuncia ante la Fiscalía, que Massué sustanció durante un año.

Sr. Srur. — Y recién a raíz...

Sr. Rodríguez Varela. — Tuvo estado público en los diarios.

Sr. Srur. — A raíz de esas publicaciones que motivaron las quejas de algunos sectores para que se publicaran los anexos.

Sr. Rodríguez Varela. — Yo no creo, porque la publicación de las leyes no es de resorte del Ministerio, sino del Boletín Oficial, y muchas veces sintetizan o cortan por razones de espacio, pero cuando se hizo la primera objeción... porque ha sido mi criterio de que no hay absolutamente nada que ocultar y que se investigue lo que hay que investigar. Recuerdo que con alguna participación mía —pienso— se ordenó que se publicara todo.

Sr. Srur. — ¿Usted lo ordenó?

Sr. Rodríguez Varela. — No. Tal vez un subordinado mío, pero se dispuso que se publique todo. El único problema después fue porque también se podría haber publicado todo el dictamen de Massué; pero el dictamen de Massué restringía la publicidad.

Sr. Srur. — Pero Massué hizo críticas respecto de la falta de publicidad de estos actos.

Sr. Rodríguez Varela. — Exacto. He leído ayer, justificando un poco al denunciante, que puede pensar tal o cual causa, pero eso ya se había publicado todo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene algo más que agregar?

Sr. Rodríguez Varela. — Les agradezco a los señores diputados la deferencia que han tenido y no se me ocurre nada en este momento para agregar.

—Previa lectura del acta, concluye la declaración testimonial a la hora 13 y 25.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de agosto de 1984, continúa la reunión de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Comparece a prestar declaración testimonial el contador Roberto Carlos Santángelo.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad en lo que sepa y le fuere preguntado?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Srur. — Comencemos por las generales de la ley. ¿Usted conoce a los integrantes de la ex empresa Italo Argentina de Electricidad, a los funcionarios que intervinieron en la compra por el Estado?

Sr. Santángelo. — En el momento en que me encomendó la tarea la Contaduría General de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Es amigo o enemigo de algunas de las partes, deudor o acreedor, pariente o interesado en el resultado?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Srur. — ¿Qué funciones le fueron asignadas en relación a la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional.

Sr. Santángelo. — En aquella oportunidad, que fue el año 1978 —si no recuerdo mal—, por resolución de la Secretaría de Hacienda fui nombrado para hacer una verificación contable en la Compañía Italo.

Sr. Srur. — ¿Puede especificarme en qué consistió la verificación contable?

Sr. Santángelo. — Yo presenté un informe al secretario de Hacienda, o sea que me remito a los términos de ese informe.

Sr. Srur. — ¿Pero sobre qué elementos trabajó?

Sr. Santángelo. — Tuve que hacer una verificación contable sobre un balance al 12 de mayo de 1978.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue su lugar de trabajo?

Sr. Santángelo. — En la Compañía Italo. Ahí tenían los elementos en que se basó el informe.

Sr. Srur. — ¿Qué tiempo estuvo trabajando en la tarea?

Sr. Santángelo. — No recuerdo bien en este momento. Tendría que revisar los papeles de trabajo.

Sr. Srur. — Aproximadamente en meses o semanas, ¿puede apreciar el lapso?

Sr. Santángelo. — En este momento no recuerdo bien. Tendría que revisar, pero yo calculo que fue el mes de julio a agosto, aproximadamente, hasta octubre. Todo esto lo dejo para verificarlo en mis papeles.

Sr. Basualdo. — Técnicamente. ¿Qué es una verificación contable, según usted?

Sr. Santángelo. — Una verificación contable sería llegar a la comprobación de que el estado presentado responde a principios de contabilidad usualmente aceptados.

Sr. Srur. — ¿Cuántas horas por día, aproximadamente, trabajaba en esa tarea?

Sr. Santángelo. — Exactamente no lo podría decir porque han pasado años. Pero en ese momento me ocupó la mayor parte de las horas que yo tenía como funcionario de la Secretaría de Hacienda.

Sr. Srur. — ¿Esta verificación contable la hizo en forma unipersonal, es decir, trabajando solo?

Sr. Santángelo. — En este momento no me acuerdo bien. O sea yo fui el designado en la resolución de la Secretaría de Hacienda, y la tarea la terminé yo. En este momento no le podría decir quiénes fueron los funcionarios que me acompañaron en el comienzo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ahora no lo puede decir pero lo podría decir en otra oportunidad? ¿Habrá tenido asistencia?

Sr. Santángelo. — ¿A qué tema se refiere?

Sr. Srur. — Verificación contable de empresas eléctricas.

Sr. Santángelo. — Le puedo relatar qué actividad realicé en el ministerio. Ingresé al Ministerio de Economía en abril de 1964 bajo el gobierno del doctor Arturo Illia. Entré directamente al departamento de Auditoría de la Contaduría y desde ese momento fui auditor de la Contaduría General de la Nación. O sea, usted conoce que por el artículo 73 de la Ley de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación tiene a su cargo entre una de sus funciones el control interno de la hacienda pública, además, por la reglamentación del mismo artículo, tiene injerencia en todo el aspecto del sector, ya sea público o privado. Específicamente, por el decreto 2.613/66. O sea tengo que hacer memoria. No recuerdo si fue en el año 1973 o 1974 que hago una auditoría en SEGBA para el Banco Mundial. Tampoco recuerdo si fue en 1971 o 1972, que hago una auditoría en Agua y Energía Eléctrica para el Banco Interamericano de Desarrollo. No recuerdo bien si fue en el año 1973 ó 1974 que me nombran para formar parte de la comisión integrada por gente de la Secretaría de Hacienda para la aprobación de los defectos de beneficio según los convenios de concesión del acuerdo entre Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires y la Compañía Italo. Luego soy supervisor, aunque no recuerdo la fecha exacta —tendría que ver los papeles—,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en 1975-1976 de auditoría que se hace para el Banco Interamericano de Desarrollo en la compañía eléctrica de la provincia de Córdoba, EPEC, y en la Empresa Misionera de Energía Eléctrica, EMSA. Esos son todos mis antecedentes. Si se pueden llamar así, en compañías eléctricas.

Sr. Srur. — ¿Usted es contador público nacional?

Sr. Santángelo. — Así es.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo a la vista todos los libros de contabilidad y los soportes de información de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Santángelo. — En cuanto a eso, me limito al informe de aquella época. Allí está bien especificado el alcance del trabajo efectuado.

Sr. Srur. — Pero la pregunta concreta es si respecto a ese informe que usted emitió tuvo a la vista los libros de contabilidad y los aportes de información.

Sr. Santángelo. — Sí, señor. En el informe está el detalle de los libros y documentos que he compulsado.

Sr. Srur. — ¿Usted reconoce como auténtica la verificación contable de 50 folios que se le exhibe en este momento?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Podría firmar la última hoja?

—El señor Santángelo firma en la última hoja la documentación que le es mostrada.

Sr. Santángelo. — ¿En virtud de qué he tenido que firmar el último folio?

Sr. Srur. — Como reconocimiento del dictamen.

Sr. Santángelo. — ¿El mío?

Sr. Srur. — El trabajo que usted elaboró.

—También lo firman los señores diputados miembros de la comisión.

Sr. Srur. — Otra pregunta: ¿el revalúo por diferencias de cambio por avales pagados por el Estado nacional estaba incluido en el balance que el testigo verificó?

Sr. Santángelo. — En este momento no puedo responder a esa pregunta. Me pongo a disposición de la comisión, porque imagínese que han pasado seis años. En este momento tendría que revisar los papeles de trabajo para llegar a determinar fehacientemente lo que usted me pregunta.

Sr. Srur. — Si usted quiere puede revisar su dictamen con toda tranquilidad.

Sr. Santángelo. — Pero imagine que el dictamen está avalado por los papeles de trabajo del contador. O sea, en este momento no le puedo responder con precisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su única actuación en lo que podríamos llamar el caso auditoría ha sido la que ha declarado respecto del dictamen?

Sr. Santángelo. — No comprendo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted ha actuado de alguna otra forma al margen de este dictamen? ¿Mantuvo alguna otra reunión con otros funcionarios, participó en otro tipo de informe o asesoramiento a la comisión o a algún funcionario en una época anterior?

Sr. Santángelo. — Sólo en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — Es decir, ¿usted nunca tuvo algo que ver con la compañía Italo?

Sr. Santángelo. — En absoluto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ni efectuó ningún trabajo para esa compañía por cuenta del gobierno o de algún funcionario fuera del dictamen?

Sr. Santángelo. — Exclusivamente con motivo de ese informe.

Sr. Tello Rosas. — ¿Este informe fue lo único que a usted lo vinculó?

Sr. Santángelo. — Y lo que relaté, cuando me referí a una comisión integrada por los secretarios de Energía y de Hacienda respecto de la aprobación de los defectos de beneficio, que no recuerdo el año.

Sr. Tello Rosas. — ¿De la Italo o de SEGBA?

Sr. Santángelo. — De las dos compañías.

Sr. Srur. — ¿Usted conversó en alguna ocasión con el doctor Alejandro Caride?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Me puede relatar lo que ocurrió en esa conversación?

Sr. Santángelo. — Lo conozco justamente para llegar a concretar este informe. O sea por resolución —como dije anteriormente— de la Secretaría de Hacienda me pongo a disposición del doctor Caride para que me diga aproximadamente cuáles eran sus necesidades con respecto al estado contable del 12 de mayo, que sirvió para la fijación del precio de la negociación. O sea, mi actuación fue eminentemente técnica.

Sr. Srur. — ¿Qué instrucciones le dio el doctor Caride?

Sr. Santángelo. — Me dijo cuáles eran las necesidades para que los datos finales para el precio definitivo fueran confiables. O sea, el doctor Caride necesitaba la confiabilidad de esos datos. Entonces, de allí que hago la verificación contable. Es decir, mi actuación fue para tener seguridad en cuanto a la confiabilidad del balance que presentó la Italo el 12 de mayo de 1978.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía cuáles eran las funciones del doctor Caride?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — Sí, por supuesto.

Sr. Srur. — ¿Cuáles eran?

Sr. Santángelo. — Eran las de negociar por la compra de la Compañía Italo.

Sr. Srur. — ¿El doctor Caride le explicó a usted concretamente cuáles eran sus necesidades al respecto?

Sr. Santángelo. — Sí. Como ya expresé, él quería tener la confiabilidad de los datos del estado contable al 12 de mayo de 1978. Entonces toda mi tarea se reduce a dictaminar sobre ese estado. De ahí que yo efectúo todos los procedimientos para llegar a establecer que ese estado era confiable o que sus cifras eran confiables.

Sr. Srur. — ¿Reconoce la copia del balance de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al 12 de mayo de 1978, que se le exhibe en este acto. Luego de examinar brevemente la copia dice.

Sr. Santángelo. — Vuelvo a repetir que esto lo tendría que cotejar con mis antecedentes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tendría algún inconveniente en reunirse nuevamente con nosotros?

Sr. Santángelo. — Estoy a su total disposición.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recibió algún tipo de presión moral de algún funcionario?

Sr. Santángelo. — No, en ningún momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda diariamente con quién trataba en la Italo?

Sr. Santángelo. — Sí. No recuerdo en este momento qué gerencia era, pero estaba en el área de finanzas y administración. ¿Ustedes necesitan con precisión los apellidos de los funcionarios? Porque han pasado años de esto.

Sr. Srur. — Lo que usted recuerde.

Sr. Santángelo. — Por ejemplo, conocí al ingeniero Kurlat. También fui atendido por todos los que en ese momento eran funcionarios del área de finanzas, como el contador Vercellana, el contador Giorgetti, el contador Cotoneo, y el doctor Sioli, que era uno de los directores. Recuerdo vagamente que habré estado aproximadamente más de noventa días durante los cuales hice todas las indagaciones para satisfacerme del dictamen que después iba a firmar y tenía que consultar y averiguar todas mis necesidades al respecto. En todo momento, me fue respondido todo lo que consulté o averigüé para elaborar el informe definitivo.

Sr. Basualdo. — Se le ha hecho una pregunta sobre el dictamen y otra sobre su balance. En ambos casos usted contestó que debía remitirse a sus antecedentes. ¿Usted tiene en su poder esos antecedentes?

Sr. Santángelo. — Estoy haciendo todo lo posible para exhumarlos, porque son 6 años y la tarea que tenemos en el Ministerio es ardua. Por eso estoy tratando de exhumar los antecedentes de aquel momento y por eso también expresé que estoy a disposición de la comisión, no para una sola oportunidad sino todos los días y todos los momentos que ustedes lo consideren conveniente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoció usted el dictamen del procurador Edgar Sá?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — A lo largo de muchos años se han formulado algunas denuncias en relación con la empresa Italo e incluso se han publicado artículos periodísticos recopilados por esta comisión, donde muy habitualmente se habla de la obsolecencia de los bienes de la Italo. Es decir, muchas de esas denuncias dan una idea muy generalizada en los ambientes del sector energético acerca de que esa empresa estaba obsoleta. ¿Qué nos puede decir acerca de esto?

Sr. Santángelo. — Como mi actuación fue eminentemente técnica habría que remitirse a los estados contables. Tendríamos que revisar toda la documentación. Lo que puedo recordar en este momento es que aproximadamente más de un 70 por ciento de los bienes en ese entonces habían sido construidos a partir del año 1961, pero esto es la anécdota. A mí me gustaría ir a los antecedentes, a los papeles, en los que tuve oportunidad de constatar las cifras que estaban en el estado contable. Imagínese que tuve que trabajar con valores de origen y con años de amortizaciones. Por eso me gustaría ir a los antecedentes antes de darles una respuesta rotunda sobre ese aspecto, por sí o por no. Por eso me remito en última instancia a los antecedentes contables.

Sr. Srur. — ¿Usted verificó la existencia de los bienes inventariados?

Sr. Santángelo. — Acerca de los bienes inventariados había que trabajar sobre la exposición del inventario y tendría que consultar con mis papeles. Yo me limité a pruebas selectivas. Eso podría surgir de los papeles que confeccioné.

Sr. Srur. — Pero con respecto al hecho concreto de la verificación del inventario, por cualquiera de los sistemas posibles, ¿usted verificó la existencia de esos bienes inventariados, o no?

Sr. Santángelo. — Yo empleé el sistema selectivo o de muestras. Como ustedes saben, en algunos casos los bienes de la Italo están bajo tierra, o sea que empleé sistemas complementarios o alternativos de revisión. Recuerdo, eso sí, que hice comprobaciones de *visu* en algunos lugares. Estuve en la dársena "F", donde la Italo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tiene las instalaciones fundamentales de generación y tuve ocasión de ver el turbogenerador 5 y el turbogenerador 6. También estuve en las instalaciones de la Italo en la calle Carlos Pellegrini. No recuerdo la dirección exacta, pero son cuatro o cinco subsuelos.

Sr. Basualdo. — ¿Usted se refiere a la subestación Pellegrini?

Sr. Santángelo. — Así es.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos cuál era el estado de los bienes que vio?

Sr. Santángelo. — Usted se dará cuenta de que mi profesión es la contabilidad. Usted me consultó sobre qué tipo de comprobaciones hice, es decir comprobaciones de *visu*, pruebas alternativas, respaldándome fundamentalmente en los informes periódicos de la Secretaría de Energía. Informes no sólo contables sino eminentemente técnicos que hacía la Dirección de Energía Eléctrica. En lo que respecta a inventario o relevamiento de bienes de uso, todo se apoya en los elementos técnicos que a título informativo recibía periódicamente.

Sr. Srur. — ¿Cuál era el estado de esos bienes? Se lo pregunto como testigo y no como perito.

Sr. Santángelo. — Cuando estuve en la subestación Carlos Pellegrini funcionaba todo. Imagínese que mis conocimientos no versaban sobre técnica eléctrica, y por ello me remitía a los informes de la Dirección de Energía Eléctrica, dependiente de la Secretaría de Energía.

Sr. Basualdo. — ¿Estuvo en la usina Pedro de Mendoza?

Sr. Santángelo. — Sí, estuve.

Sr. Basualdo. — ¿Qué opinión le merece?

Sr. Santángelo. — Es una usina antigua y tengo entendido que data de 1911.

Sr. Basualdo. — ¿Su trabajo estaba en concordancia con el contrato de 1961?

Sr. Santángelo. — No entiendo la pregunta.

Sr. Basualdo. — Mi pregunta se refiere a si tuvo en cuenta como punto de partida en su trabajo el contrato de 1961.

Sr. Santángelo. — Usted me preguntó sobre las verificaciones que hice. Además de los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Italo debía cumplir requisitos del convenio de concesión, o sea en cuanto al sistema de actualización de bienes a la amortización. Por supuesto, para la confección del informe final tuve en consideración el convenio de 1961 porque de ahí surgen muchos datos que hay que utilizar para la elaboración de los estados contables. Conocía los convenios, y ya anticipé mi actuación anterior; no sólo el convenio de concesión de la Italo sino el de SEGBA.

Sr. Basualdo. — ¿Quién le daba la apoyatura técnica en la Secretaría de Energía?

Sr. Santángelo. — El ingeniero Gracia Núñez, quien si mal no recuerdo era el veedor de la Secretaría de Energía en la Compañía Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted consultó en la Secretaría de Hacienda?

Sr. Santángelo. — No entiendo el sentido de la pregunta.

Sr. Srur. — ¿Usted consultó con la Secretaría de Hacienda sobre la deuda que tenía la Italo con el Estado nacional?

Sr. Santángelo. — Sí; casualmente los registros de la deuda de la Italo los llevaba la dirección, en la que soy funcionario, que es la Contaduría General de la Nación. Quiere decir que cotejé los datos que presentó la Compañía Italo con los que tenía la Contaduría General de la Nación en aquella oportunidad.

Sr. Srur. — ¿Hubo coincidencias?

Sr. Santángelo. — Sí, absoluta coincidencia.

Sr. Srur. — ¿Usted manifestó que hubo coincidencia entre las registraciones de la Italo y las existentes en la Secretaría de Hacienda en cuánto a la deuda que tenía la compañía con el Estado?

Sr. Santángelo. — Exactamente.

Sr. Srur. — ¿Esos valores estaban determinados a importes históricos, es decir sin revaluaciones o actualizaciones?

Sr. Santángelo. — ¿Usted se refiere a los importes contabilizados en la contaduría? Usted sabe que la contabilidad que lleva el Estado argentino es de residuos pasivos y no activos. Es decir, no contabiliza todo aquello devengado. Se contabiliza, en cuanto a recursos, por lo recibido, por lo que concordantemente la registración de la deuda es por los importes originales.

Sr. Srur. — ¿En las registraciones de la Italo ocurría lo mismo?

Sr. Santángelo. — No recuerdo en este momento si las registraciones estaban según los valores caídos en aquel momento, porque las deudas que la Italo tenía con el Estado eran por avales que no había levantado oportunamente y en los que la Tesorería General de la Nación fue avalista. Usted sabe que caen los avales en el día determinado del vencimiento y se registra el equivalente en moneda argentina. En este momento no le podría decir si la Italo tenía registrado al vencimiento del aval, que no se podía levantar la deuda, pasando el Estado desde ese instante a ser el acreedor. Para ello tendría que remitirme a la documentación.

Sr. Srur. — Lo invito a pasar a un breve cuarto intermedio, a la hora 10.55.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Vamos a hacer una interrupción en su declaración hasta mañana a las 14 horas, quedando usted debidamente citado de que debe concurrir a esta misma sala en el momento indicado para continuar con la declaración testimonial. Esta interrupción se realiza a fin de que usted tenga la posibilidad de reunir los elementos que en este momento no tiene en su poder. La comisión le ofrece la documentación que posee a los efectos de que usted pueda informarse debidamente, si no puede obtener los elementos que usted necesite, por otros medios.

Sr. Santángelo. — ¿Me permite unas palabras? ¿Por qué no hacen una lista de necesidades, de todas las preguntas que consideren oportunas con respecto a los estados, al balance que figura en el informe? y no tendría ningún inconveniente.

Sr. Srur. — Nuestras necesidades se refieren a la verificación contable que usted realizó.

Sr. Santángelo. — Para orientarme, ¿cuáles son?; por ejemplo, ¿ustedes quieren saber sistemas de amortización, de evaluación, cómo se calcularon los intereses? Imagínese que todos los números que están en el anexo A y B o 1 y 2 —no recuerdo cómo se llamaban—, todos estos números de cálculos efectuados... lo que impide en este momento decirle cómo se llega al importe. Todo tiene su justificación contable. Entonces, en este momento, no le puedo responder si no me dicen "queremos saber cómo se llega a esta cifra".

Sr. Basualdo. — Usted nos relató bien en detalle cuáles eran sus experiencias sobre este rubro. Entiendo que es una persona altamente capacitada y tiene muchísima experiencia de acuerdo con su relato con respecto a este rubro. Su trabajo en el tema de la CIADE no era una innovación sino que era una reiteración de su trabajo anterior.

Sr. Santángelo. — Por supuesto.

Sr. Basualdo. — Por lo tanto, nuestras preguntas se basan específicamente en su trabajo, que entiendo que está respaldado por el balance de la CIADE.

Sr. Santángelo. — Con los balances que la CIADE presentó no sólo a la Inspección de Justicia sino también a la Bolsa de Comercio.

Sr. Basualdo. — ¿Usted estuvo trabajando algo así como noventa días?

Sr. Santángelo. — Aproximadamente. No recuerdo con exactitud. El informe fue fechado el 6 de octubre de 1978.

Sr. Basualdo. — Entiendo que con su experiencia y la cantidad de tiempo que estuvo trabajando su informe, no necesitará un exceso de tiempo. Tiene suficiente lapso como para entender cuál es el fondo de la cuestión sobre los aspectos técnicos.

Sr. Santángelo. — Voy a hacer todo lo posible, pero no se olvide de que han pasado seis años y no es lo único que hice a partir de ese momento. Por eso me pongo a disposición mañana y todos los días que sean necesarios.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda en aquella época si tenía a su cargo otros trabajos en la Secretaría?

Sr. Santángelo. — Por supuesto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Que fueron paralelos?

Sr. Santángelo. — Tendría que recurrir a los archivos de la contaduría. No recuerdo en este momento. No se olviden que yo era el supervisor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué no nos explica cómo funcionaba la contaduría o cuáles eran sus tareas?

Sr. Santángelo. — Usted sabe que una de las direcciones que tiene la contaduría es la de auditoría. En ese entonces, yo era supervisor de la dirección que hoy se llama dirección de auditoría. Con otros colegas nos encargábamos de la tarea específica de supervisar, por eso es que en este momento no le puedo decir cuáles eran las demás tareas que se realizaban en esa dirección.

Sr. Tello Rosas. — Quiero pedirle que haga un esfuerzo de memoria —ya que podría ser de utilidad para el análisis de todo esto— para recordar cuáles fueron sus colaboradores en su trabajo de verificación contable, y si ésos eran funcionarios o agentes de la administración pública.

Sr. Santángelo. — Fundamentalmente la tarea la hice yo, porque estaba designado por resolución. Ustedes saben que no abundan los funcionarios en la contaduría, o por lo menos la ayuda necesaria. O sea que empezó y no me acuerdo si ese funcionario continúa o no.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué funcionario se refiere?

Sr. Santángelo. — No lo mencioné porque no recuerdo realmente quién fue. Ese dato se lo voy a contestar en otro momento por medio de los archivos de la Contaduría. Ahora, el dictamen es firmado nada más que por mí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted asume toda responsabilidad?

Sr. Santángelo. — Sí, asumo toda responsabilidad. El dictamen lo firmé yo y el contador general de la Nación. En su momento lo elevé a su superior jerárquico, el secretario de Hacienda.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quién era el contador general de la Nación en ese momento?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — El contador Blanduni que aún lo es si no me equivoco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted declaró en la Fiscalía?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿En cuántas oportunidades?

Sr. Santángelo. — En dos oportunidades.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo hizo con el fiscal Molinas o anteriormente en la gestión del doctor Massüe?

Sr. Santángelo. — Con el doctor Massüe. Yo estimo que en la Fiscalía declaré en el año 1979, no en el año 1978, no recuerdo bien la fecha. Fui en una oportunidad y como no pude contestar la totalidad de las preguntas, fui una segunda vez con las contestaciones pendientes, o sea con los números que se me consultó en la primera oportunidad.

Sr. Tello Rosas. — Nos interesa pasar revisión con usted al balance que sirvió de base a la transferencia. Me gustaría tenerlo mañana junto con los antecedentes que usted pueda ubicar. Consideramos importante que usted nos mencione por qué aparecen en el expediente otras personas trabajando en materia contable.

Sr. Santángelo. — ¿De la Secretaría de Hacienda?

Sr. Tello Rosas. — No podemos individualizarlos, pero queremos tener sus nombres.

Sr. Santángelo. — En aquella oportunidad también actuaba la Secretaría de Energía que también cuenta con un cuerpo contable.

Sr. Srur. — Se levanta la sesión previa lectura del acta correspondiente.

—Es la hora 11 y 10.

—En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de 1984 siendo la hora 18 y 50, comparece en el seno de la Comisión Especial Investigadora CIAE S.A., el señor contador Roberto Carlos Santángelo, con domicilio en la calle Cuba 2225, piso 9º "B", de esta Capital, quien acredita identidad con cédula de identidad 3.540.940, quien previo juramento de ley declara en calidad de testigo a las siguientes preguntas:

Pregunta. — **Los avales pagados por el Estado y el defecto de beneficio ¿fueron considerados a valores históricos y procedían del balance de CIAE de fecha 12-5-1978?**

Respuesta. — Dentro de la verificación contable consideré los avales y el defecto de beneficio a valores históricos, importes que provenían del balance al 12-5-1978.

Pregunta. — **En el Anexo I y II de su verificación contable usted lo lleva a dólares a razón de $ 7,76 por dólar, ¿por qué?**

Respuesta. — Los importes de la columna I de los Anexos I y II tienen su origen en el balance verificado al 12-5-1978 y los importes de la columna II, están convertidos a la paridad 7,76 teniendo en consideración el pre-acuerdo del 2-6-78 que me facilitó el doctor Caride. A su vez, la compensación de dichos rubros que figuran en el folio 16 de la verificación contable, son parte de la negociación realizada por el doctor Caride en donde yo me limito a realizar una simple prueba aritmética.

Pregunta. — **Los activos en disponibilidades y en inversiones transitorias de su verificación contable (folio 25) ¿forman parte del precio pagado desde el punto de vista técnico-contable?**

Respuesta. — Desde el punto de vista técnico-contable, las disponibilidades de una empresa en marcha forman parte del precio.

Pregunta. — **Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar.**

Respuesta. — No, quiero agregar que se pone a disposición de esta comisión especial investigadora para completar todos aquellos actos que crean necesarios.

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmando el compareciente por ante esta comisión, que da fe.

En este estado, se reabre el acto, y se formula la siguiente:

Pregunta. — **¿Quién suministró al testigo los elementos obrantes en fojas cinco a cuarenta y ocho de la foliatura original del informe elaborado por él?**

Respuesta. — La presentación de los estados contables y anexos correspondientes, fueron suministrados por la Cía. Italo siendo responsabilidad del auditado el suministro de la documentación correspondiente en toda verificación contable. Aclarando que los folios 17/20 y 21 se encontraban contabilizados en pesos ley 18.188 a valores históricos y que su conversión a dólares son parte de la negociación (artículo 8º del acuerdo del 2 de junio de 1978).

—Se da por terminado el acto, leída y ratificada, firma el compareciente y los miembros de la Comisión Investigadora.

—En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de 1984, siendo la hora 17 y 10, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.

Sr. Tello Rosas. — Esta reunión es continuación de la que iniciáramos en el día de ayer.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Le cedo el uso de la palabra para que inicie su exposición en función de los interrogantes que habían quedado planteados.

Sr. Santángelo. — Si mal no recuerdo, el tema que quedó pendiente era el referido a los avales caídos. El diputado Srur me había preguntado si la compañía Italo tenía intereses contabilizados.

Sr. Tello Rosas. — No sé si usted quiere estructurar su exposición de otra manera.

Sr. Santángelo. — Esa es una de las preguntas que quedaron sin contestar. En el anexo I de la verificación contable que presenté en aquella oportunidad en deudas Secretaría de Estado de Hacienda figuraba: avales, 9.632.850 —en pesos ley—, que llevados a dólares de ese momento daban una cifra de 12.413.467 dólares. El detalle de esa cifra está desde el folio 17 al 20 del informe de la verificación. En ese informe figura el momento desde que cayeron los avales —año 1971— hasta el 4 de abril de 1978. Si observamos aval por aval veremos que la cifra está en pesos ley y en dólares americanos, con la equivalencia del momento de la caída, o sea desde el vencimiento de la obligación. En el momento de la caída de los avales el Banco de la Nación debita al Tesoro Nacional por el importe del equivalente de la cotización del dólar en ese momento. Si observamos, de un total de 9.632.850, tenemos 76.145.470 dólares, o sea que la diferencia entre 12 millones que dije recién y 76 millones se opera en que esto está calculado a la cotización de la caída de la obligación. En el anexo I figura la cantidad en pesos ley a la cotización del 12 de mayo de 1976.

Sr. Basualdo. — ¿De dónde sacó esos datos?

Sr. Santángelo. — Están extraídos de los registros de la Compañía Italo y de los registros de la Contaduría General de la Nación. Calculados a la paridad de cada vencimiento, son 76 millones de dólares.

Sr. Basualdo. — Esos datos de la Compañía Italo, ¿no son valores históricos?

Sr. Santángelo. — Sí, son 76 millones de dólares.

Sr. Basualdo. — ¿De dónde los sacó?

Sr. Santángelo. — De los registros de la compañía. Valores en el momento de la paridad dólar del vencimiento a pesos ley.

Sr. Montano. — ¿Por qué los transfiere a dólares?

Sr. Santángelo. — Por supuesto, la contabilidad está en pesos ley, pero en ese momento —o sea a la fecha de la presentación— eran el equivalente a 76 millones de dólares.

Sr. Montano. — ¿De 12 a 76?, ¿por qué en el primer folio lo pone?

Sr. Santángelo. — Porque está al día en que se hizo el balance: 12 de mayo de 1978. La contabilización que hace la Compañía Italo a pesos ley, 9.000 y pico de millones, está sin el cálculo de los intereses.

Sr. Montano. — ¿Por qué y con qué criterio saca cifras? Porque del balance surgen los valores históricos. Aplica un criterio que es profesional. ¿Por qué se aplica ese criterio profesional y en qué se fundamenta?

Sr. Santángelo. — Vamos a hablar en pesos ley. La deuda con el Estado era de 9.000 millones.

Sr. Tello Rosas. — 9.632 millones.

Sr. Santángelo. — Exactamente, pero no hay cálculos de intereses. Ese es el valor histórico sin el cálculo de intereses. ¿Por qué? Hasta el 1º de enero de 1978 en las deudas con el Estado por ese concepto no había que calcular los intereses. La devolución al Tesoro se hacía sin intereses y sin actualización.

Sr. Montano. — ¿Por qué no había que cobrar intereses?

Sr. Santángelo. — Por lo estatuido en el artículo 17 de la ley 16.662.

—Se lee.

El artículo mencionado es modificado por el artículo 29 de la ley 29.757.

Sr. Tello Rosas. — En el informe número dos de la comisión número seis que surge del decreto 2.520, ¿se condonaron explícitamente los intereses a la empresa?

Sr. Santángelo. — No conozco ese informe. Voy a dar lectura al artículo 29 de la ley 29.757.

—Se lee.

Aquí no habla de intereses sino de avales. Esto a su vez es reformado, y en la actualidad lo rige el decreto 522 que habla de actualización y de intereses.

Sr. Basualdo. — ¿Cuál es la fecha de ese decreto?

Sr. Santángelo. — Tiene fecha 15 de marzo de 1982. Con esto quiero manifestar que no había ni actualización ni intereses del 1º de enero de 1978.

Sr. Montano. — Usted se está refiriendo a los avales caídos, pero debe explicar por qué los avales de 9 millones en valores históricos se transformaron en 12 millones en 1976. ¿De dónde surge eso contablemente? Le solicitaría que se limite a responder esa pregunta y que no se disperse en su exposición.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — No, en ningún momento me dispersaré, simplemente estoy formulando aclaraciones.

Sr. Montano. — Sí, pero sobre los intereses, y nosotros estamos hablando de los avales, no de los intereses de los avales.

Sr. Santángelo. — El señor diputado Srur me consultó ayer sobre los intereses y yo quería responder esa pregunta.

Sr. Montano. — La pregunta era si el revalúo por diferencias de cambio por avales pagados del Estado nacional estaba incluido en el balance que el testigo verificó.

Sr. Tello Rosas. — Nosotros pensamos que usted hoy iba a venir munido de sus papeles de trabajo y todos los antecedentes que le sirvieron de base para el trabajo que usted desarrolló.

Sr. Santángelo. — Yo he traído para contestar las consultas que me formularon ayer.

Sr. Tello Rosas. — ¿Me podría describir las funciones que le encomendó el doctor Caride?

Sr. Santángelo. — La función que el doctor Caride me encomendó fue la confiabilidad de los datos de los anexos I y II que figuran en el informe, o sea, la confiabilidad de los datos que surgen de la contabilidad de la compañía Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué procedimiento utilizó para llevar adelante esa función?

Sr. Santángelo. — Al llegar a la compañía Italo había un balance dictaminario y certificado al 31 de diciembre de 1977.

Se trataba de un informe de auditoría del balance del año 1976-1977 firmado por el doctor López Santiso, distinguido profesional de Ciencias Económicas. Me encontré también con la presentación que la compañía hace trimestralmente a la Bolsa de Comercio y con el balance que se había hecho al 12 de mayo de 1978.

Es decir que a las 24 horas del día 12 de mayo de 1978 había intervenido una auditoría externa certificando las cifras de dicho estado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué auditoría era?

Sr. Santángelo. — Figura en el informe y es la Deloitte Plender Haskins and Sells.

Sr. Tello Rosas. — Entonces estábamos...

Sr. Santángelo. — Estábamos en toda la materia de información que yo tenía.

Sr. Tello Rosas. — El balance de diciembre del '77, el trimestral de la Bolsa de Comercio de mayo del '78.

Sr. Santángelo. — La auditoría de la Bolsa que se efectuó para disponibilidades, y los bienes de cambio al 12 de mayo de 1978. Con todos esos elementos empecé a verificar las cifras del estado del 12 de mayo, las cuales respondían a la contabilización efectuada por la empresa cuyos rubros también reseñé, es el folio 30. Si nosotros observamos los anexos 1 y 2 vemos rubros fundamentales, por ejemplo, bienes de uso.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se está refiriendo al balance final?

Sr. Santángelo. — Todas las cifras que están en el anexo 1 vienen del balance del 12 de mayo de 1978, por ejemplo, bienes de uso.

O sea, dentro de la posibilidad que ofrecen los bienes de uso de la Compañía Italo, para realizar tal procedimiento se efectuaron inspecciones *de visu* a las que me referí en el día de ayer. Se emplearon procedimientos alternativos en la medida de lo aconsejable y, fundamentalmente, se tuvieron en consideración los informes que prepara la Secretaría de Estado de Energía en cuanto a detalles técnicos y su consiguiente valor de inversión. Se verificaron los valores de origen de acuerdo a la contabilización de compra, informes de la Secretaría de Energía, análisis de la correcta aplicación del artículo 8º del acta de concesión para la actualización de los bienes y sistemas de amortización empleados para este tipo de negociación.

Sr. Basualdo. — Usted dijo haber hecho la comprobación de precios. ¿Sobre qué base la realizó?

Sr. Santángelo. — ¿Usted se refiere a los valores de origen?

Sr. Basualdo. — Sí.

Sr. Santángelo. — Los valores de origen de la contabilización de lo que estaba en el registro...

Sr. Basualdo. — Pero la cifra respondía a valores del 12 de mayo del '78.

Sr. Santángelo.— Claro; o sea, todo está avalado por los informes periódicos de la Secretaría de Energía. Es decir, la Secretaría de Energía tiene que aprobar las inversiones y darles el valor que corresponda. Tanto es así que en mi dictamen hago la salvedad porque al 12 de mayo no estaban aprobadas por la Secretaría de Energía las inversiones que se habían hecho en 1977. Si tienen a mano el folio 1 verán que en el último párrafo dice: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 11, apartado 2, del contrato celebrado por la Italo con el Estado nacional de fecha 12 de mayo..."

Sr. Basualdo. — ¿De dónde surge el revalúo que usted dice que la cifra corresponde al balance del 12 de mayo de 1978? Muéstreme de dónde surge en el balance el revalúo de los avales y los defectos de beneficio.

Sr. Santángelo. — Usted se está refiriendo a otro rubro, entonces.

Sr. Tello Rosas. — Continúe con lo que estaba diciendo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — Usted me consultó sobre los valores que surgen de la contabilidad, que según el artículo 11 del contrato de concesión tienen que ser aprobados por la Secretaría de Energía.

Tanto es así que yo hago una salvedad en mi informe de octubre de 1978 porque no se suministró la aprobación de la Secretaría de Energía. Vean que en el folio 1, último párrafo, dice: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 11, apartado 2, del contrato celebrado por la Italo con el Estado nacional en fecha 12 de mayo de 1961, la Secretaría de Estado de Energía deberá oportunamente expedirse con relación a las inversiones realizadas en bienes de uso durante el año 1977, así como en cuanto a los resultados de explotación del año 1978. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto 648/76".

Esto lo digo a colación respecto de dónde venían los valores de los bienes.

Sr. Tello Rosas. — Eran las funciones que le encomendó el doctor Caride, sobre la confiabilidad de los datos del balance y de la auditoría practicada. ¿Incluía también la determinación del precio a pagar?

Sr. Santángelo. — Yo no estuve en ningún momento en la negociación.

Sr. Tello Rosas. — No le pregunté eso, sino las funciones...

Sr. Santángelo. — Yo tenía que constatar si los valores para llegar al precio surgían de la contabilidad, o sea, las deudas, los bienes de uso; para llegar a las cifras que está en los anexos 1 y 2.

Sr. Tello Rosas. — Usted se refirió a la documentación con que se encontró cuando comenzó a trabajar.

Sr. Santángelo. — Y me estoy refiriendo al rubro bienes de uso.

Sr. Tello Rosas. — Sigo con la pregunta. En todo caso, volveremos sobre ese aspecto después. ¿Usted recibió del doctor Caride, en algún momento, el preconvenio?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue el motivo para que se lo entregara?

Sr. Santángelo. — Le voy a relatar cómo conozco al doctor Caride. Lo conozco en el mismo momento en que me presento a recibir indicaciones sobre el alcance del trabajo a efectuar.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué está leyendo?

Sr. Santángelo. — Estoy leyendo lo que declaré ante la Fiscalía, o sea, lo que sucedió. Es un ayuda memoria. Después que salí de dar declaración en la Fiscalía, redacté este ayuda memoria. Como dije, lo conozco al doctor Caride en el momento en que me presento para recibir indicaciones sobre el alcance de la labor a efectuar, quedando en ese mismo acto en que las tareas estaban limitadas a certificar el balance que la empresa había preparado el 12 de mayo de 1978, cuyas cifras habían servido de base para establecer el precio de la negociación. Entonces es cuando me facilita una copia del preacuerdo del 2 de junio de 1978 con sus anexos A y B. No le presento en ningún momento informes parciales ni recibo indicaciones técnicas de competencia del contador certificante. O sea, el dictamen final yo lo entrego por la vía jerárquica correspondiente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál fue el criterio que siguió para la elaboración del análisis de los anexos A y B?

Sr. Santángelo. — Los que son comunes en la tarea de verificación, o sea, en el caso de los bienes de uso...

Sr. Santángelo. — Otro gran rubro era "deudas". Se tuvieron en consideración los textos de los acuerdos de préstamos en moneda extranjera y toda la documentación correspondiente del Banco Central de la República Argentina. Y en lo que se refiere a préstamos nacionales se compulsaron los instrumentos de uso corriente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y cuál fue el criterio que tomó para los revalúos de la deuda de la Italo con la Secretaría de Energía?

Sr. Santángelo. — No se habían contabilizado intereses.

Sr. Tello Rosas. — Ya dijo usted eso.

Sr. Santángelo. — Porque no había ninguna normativa oficial para la devolución de las deudas al Tesoro nacional.

Sr. Tello Rosas. — El revalúo por diferencias de cambio por los avales pagados por el Estado nacional, ¿estaba incluido en el balance que usted verificó? ¿Qué balance es ése?

Sr. Santángelo. — El del 12 de mayo. De aquí surgen las cifras de los anexos 1 y 2. O sea la compañía contabilizó en el momento de la caída de los avales al valor del dólar de ese momento y lo contabilizó en pesos ley. Nosotros podemos ver esto en forma analítica en los folios 17 a 21.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y a cuánto ascendía?

Sr. Santángelo. — Ascendía, en pesos ley, a 9.632.850.873,05. O sea, a los dólares del vencimiento de cada obligación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene a su vista el balance del 31 de octubre o el informe de verificación?

Sr. Santángelo. — En el informe está todo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Le pido que coteje con el nuestro. Lo que quiero saber es dónde surge en el balance el revalúo de los avales o, si no surge en el balance el revalúo de los avales, por qué usted los incluye.

Sr. Santángelo. — Le voy a explicar. En este momento no puedo asegurar, pero posiblemente en el pasivo, donde dice "Importes a favor del Estado", incluidos fondos facturados por subcuentas, que asciende a 11.000.000.000, están los 9.000.000.000 de que habíamos hablado.

Sr. Basualdo. — Pero está seguro.

Sr. Santángelo. — No le puedo confirmar porque no tengo el análisis de este rubro. En este momento no se lo puedo asegurar.

Sr. Tello Rosas. — Le pediría que no dijera nada sobre lo que no está seguro, porque está bajo juramento.

Sr. Santángelo. — Eso es lo que estimo yo. Fue el motivo de que ayer...

Sr. Tello Rosas. — Me gustaría poder ser más precisos. Si no es posible en el día de hoy, más adelante.

Sr. Santángelo. — En este momento no le puedo decir si la cifra de 9.000.000.000 está incluida en los 11.000.000.000.

Sr. Tello Rosas. — Entonces volveremos sobre el asunto más adelante. La revaluación por la diferencia de cambio por defecto de beneficio ¿estaba contabilizada en el balance? Me refiero a la revaluación por las diferencias de cambio producidas, que entiendo también se llaman defectos de ingresos.

Sr. Santángelo. — El defecto de beneficio o defecto de ingreso —se llama así indistintamente— está por el importe en pesos, porque lo tiene que aprobar la Secretaría de Estado de Energía. Hay resoluciones...

Sr. Basualdo. — ¿Pero estaba contabilizada en el balance?

Sr. Tello Rosas. — Esa es la pregunta. ¿Pero Energía las había autorizado?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Y están en el balance. Y en todo caso, ¿a cuánto asciende?

Sr. Santángelo. — Es otra referencia que no se la puedo aportar ahora pero sí le puedo decir a cuánto ha ascendido. En el folio 21 de mi informe...

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo me puede decir a cuánto ascendía si no tiene el dato del balance?

Sr. Santángelo. — Porque en el balance está sintetizado en un rubro que está analíticamente compuesto de diferentes montos, uno de ellos es éste.

En este momento no lo individualizo pero le puedo decir a cuanto ascendía.

Sr. Basualdo. — Sabemos a cuánto asciende. No sabemos de dónde surge.

Sr. Santángelo. — Voy a analizarlo y se los voy a explicar.

Sr. Tello Rosas. — Si usted no sabe si está en el balance, ¿no sabe con qué criterio se aprobó su inclusión?

Sr. Santángelo. — Por supuesto que está en el balance.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con qué criterio se aprobó su inclusión en el balance?

Sr. Santángelo. — Estaban contabilizados a valores del momento en que la Secretaría de Energía aprobó los importes. A valores históricos.

Sr. Montano. — ¿Por qué los revalúa en su informe? ¿De dónde surge la revaluación de esos valores históricos en su informe?

Sr. Santángelo. — Surge del balance.

Sr. Montano. — ¿El revalúo? ¿Por qué en su informe está revaluado?

Sr. Santángelo. — Me podría decir en qué parte del informe está el revalúo.

—El señor Montano señala algunas fojas del informe.

Sr. Montano. — ¿Qué es esto?

Sr. Santángelo. — Dólares americanos.

Sr. Montano. — ¿Entonces?

Sr. Santángelo. — La explicación está en el folio 16.

Sr. Montano. — ¿Los valores en dólares surgen del balance o los incluyó en su informe, y si los incluyó en su informe, de dónde los sacó?

Sr. Santángelo. — Los valores en pesos surgen del balance, que está contabilizado a cifras históricas.

Sr. Montano. — ¿Por qué los revaluó?

Sr. Santángelo. — ¿Qué entiende por revalúo?

Sr. Montano. — ¿Por qué los ha llevado a moneda fuerte, valor dólar de la época en que se devengaron?

Sr. Santángelo. — Porque se hizo la compensación con los avales que han caído en aquella época.

Sr. Montano. — Le vuelvo a hacer la pregunta. Primero ¿por qué llevó los valores históricos a moneda fuerte, a dólares? Segundo ¿de dónde surge? ¿Surge del balance? ¿Sí o no?

Sr. Santángelo. — La valuación en dólares no, porque el balance está en pesos.

Sr. Montano. — ¿Por qué los incluyó en su informe? y si es así, ¿por qué tomó los valores en el momento en que se devengaron, por qué los

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

compensó y por qué los incluyó en su informe? Porque eso no surge del balance.

Sr. Santángelo. — Porque estaba en la negociación.

Sr. Montano. — Su informe incluye la negociación, entonces...

Sr. Alarcón. — ...No los datos del anexo I.

Sr. Montano. — ¿Cuál era su función? ¿Certificar el balance o incluir...?

Sr. Santángelo. — Mi función era constatar que los datos del anexo I y II surgían del balance.

Sr. Alarcón. — Lo que quieren saber los señores diputados con precisión es de dónde surge esa cifra de veinte millones y pico de dólares.

Sr. Santángelo. — Eso está en el folio 16. O sea, en el folio 16 está la compensación del defecto de beneficio y la de la Secretaría de Estado de Hacienda. Ahí va a surgir la compensación que se hace entre los avales y el defecto de ingresos de explotación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué motivo se compensaron?

Sr. Santángelo. — Porque eran los mismos deudores y acreedores. Unos se debían a otros.

Sr. Basualdo. — Desde el punto de vista contable, ¿eso técnicamente está bien?

Sr. Santángelo. — Se utiliza. Desde el punto de vista contable de la exposición...

Sr. Basualdo. — No me respondió. Le pregunto si técnicamente, desde el punto de vista contable. esto está bien.

Sr. Santángelo. — Desde el punto de vista contable de la exposición hay que poner en el debe todo lo que corresponde al debe.

Sr. Basualdo. — No quiero que me dé una charla de contabilidad. Lo que quiero que me diga si está bien o no, desde el punto de vista contable, en el aspecto técnico.

Sr. Santángelo. — En la exposición que se hace en el balance no figura la compensación.

Sr. Basualdo. — Pero no me respondió lo que yo le pregunté: si desde el punto de vista contable lo que usted acaba de manifestar está técnicamente bien.

Sr. Santángelo. — En el balance los valores están perfectamente determinados. Yo tenía que determinar esos valores. No intervine para nada en la negociación.

Sr. Basualdo. — Correcto, pero sigue sin responder a mi pregunta.

Sr. Santángelo. — Yo le estoy diciendo que desde el balance, que es la exposición contable de los rubros, está perfectamente determinado. Ahora la compensación se hace en otro documento que forma parte de la negociación. Eso está dentro de la conveniencia de los negociadores.

Sr. Basualdo. — Continúa sin responderme.

Sr. Santángelo. — Yo le respondí: surgen del debe y del haber.

Sr. Basualdo. — No, no le pregunté eso. Lo que me interesa saber es si lo que usted manifestó antes es técnicamente correcto o no, desde el punto de vista contable.

Sr. Santángelo. — Vamos a diferenciar lo que es contable y no contable. El anexo I no es un estado contable; es un estado de negociación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuáles eran sus funciones?

Sr. Santángelo. — Eran constatar los valores que estaban en el anexo I.

Sr. Basualdo. — ¿Usted realizó una verificación contable?

Sr. Santángelo. — Tenía que determinar si las cifras como nueve mil o tres mil eran correctas. Eso estaba bien. Surgían del balance y no figuraban compensadas en el balance. Es que esto no está en el preacuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Puso eso en su informe?

Sr. Santángelo. — Pero eso figura en el preacuerdo. Porque estos valores tuve que justificarlos con una verificación contable. O sea hacer confiables esos valores.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tenía que dictaminar sobre el balance, pero trabajó sobre el preacuerdo?

Sr. Santángelo. — Lo hice para constatar esos valores, para ver si surgían del balance.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tuvo otra función que era constatar los datos del preacuerdo para ver si surgían del balance?

Sr. Santángelo. — Fue esa la tarea que desarrollé.

Sr. Alarcón. — Usted cuando transforma los dólares de los valores históricos a los ajustes, tanto en el defecto de beneficio como en los avales, ¿lo hizo sin instrucciones del doctor Caride?

Sr. Santángelo. — No. Tuve que constatar las cifras.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene a mano la copia de la resolución que lo designa?

Sr. Santángelo. — En este momento...

Sr. Tello Rosas. — Era la resolución 730.

Sr. Santángelo. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tiene directivas por escrito del doctor Caride?

Sr. Alarcón. — ¿Usted realizó actualizaciones que figuran en los anexos y determinó que existen 46 millones de dólares en este lado y, por otro, seis millones de dólares? ¿Figuraba en el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

preacuerdo que dio el doctor Caride? ¿Esa actualización es sostenible dentro de las normas contables y dentro de la legislación en vigor?

Sr. Santángelo. — En cuanto a los avales se tomó la fecha de vencimiento.

Sr. Tello Rosas. — La pregunta no es esa.

Sr. Alarcón. — ¿Eso tenía algún antecedente? ¿Se había hecho alguna vez en la Argentina esa forma de actualización? Porque de pronto 12 millones de dólares se transforman en 76 y 9 en 46. Allí están las cifras. Si se toma la conversión de los pesos históricos al tipo de cambio me da una cifra, y si hago el trabajo que se hizo me da otra. ¿Esto tenía algún antecedente? ¿Históricamente se había hecho alguna vez? ¿Ese trabajo lo hizo usted en base a pautas del doctor Caride o porque había alguna norma legal que decía que tenía que actualizar así? Explique eso, que es el nudo de la cuestión.

Sr. Santángelo. — Todo lo que vencía en moneda extranjera se tomó a la cotización del dólar al momento del vencimiento.

Sr. Montano. — Usted ha dicho que tenía experiencia en el área de energía, más específicamente en el área de electricidad sobre el cálculo del defecto de beneficio. ¿Conoce algún antecedente de que alguna vez se haya llevado a moneda fuerte el defecto de beneficio por la Secretaría de Energía? Suponemos que esto no lo puede dejar de conocer.

Sr. Santángelo. — Tendría que revisar mis documentos y antecedentes.

Sr. Montano. — ¿No conoce esos antecedentes?

Sr. Santángelo. — Los anexos I y II surgieron de valores de contabilidad. El anexo I lo hacen los negociadores.

Sr. Montano. — En la Secretaría de Energía usted calculó durante muchos años —según declaraciones que hizo a la Fiscalía— y se especializó...

Sr. Santángelo. — No me especialicé, sino que en una oportunidad...

Sr. Montano. — Perdón, le voy a leer sus declaraciones. En el folio 227 del segundo cuerpo de sus declaraciones a la Fiscalía, usted dice que desde su ingreso a la Contaduría General de la Nación —es decir, en ese organismo— realizó funciones de auditor del tipo del que se le encomendaron en el caso Italo, y agrega además en otra parte de dichas declaraciones que a lo largo de su desempeño en el organismo estatal en el cual trabajó, realizó verificaciones contables en las empresas SEGBA, Agua y Energía, EPEC de la provincia de Córdoba y EMSA de la provincia de Misiones, y que para el trabajo encomendado no contó con la ayuda de ningún funcionario. Esas son sus declaraciones a la Fiscalía. La pregunta es si usted, que tiene especialización en el tema, sabe si alguna vez la Secretaría de Energía ha llevado a moneda fuerte el defecto de beneficio.

Sr. Santángelo. — Le voy a decir que ese procedimiento está dado por los negociadores.

Sr. Montano. — Tendría que haber hecho la salvedad en el informe. ¿La hizo?

Sr. Santángelo. — No, pero ese procedimiento es de los negociadores.

Sr. Montano. — ¿Se basó en el balance o hizo el análisis del contrato?

Sr. Santángelo. — No, no hice el análisis del contrato. ¿Se refiere al de venta?

Sr. Montano. — Exacto.

Sr. Santángelo. — No fue mi misión.

Sr. Montano. — Porque en el informe aparecen los avales y el defecto de beneficio llevados a moneda fuerte y aparecen compensados.

Sr. Santángelo. — Hice la comprobación de cómo se había abordado el tema en las negociaciones. O sea llegué a constatar en base a los anexos I y II, que no confeccioné yo sino los negociadores, si estaba bien hecho el cálculo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Los anexos I y II tienen alguna planilla anexa?

Sr. Santángelo. — ¿Usted dice cuando el doctor me lo da en el convenio?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿No hubo planillas anexas?

Sr. Santángelo. — No. Entonces, yo tuve que constatar si lo que hace el negociador está correcto. Esta es la planilla que hace la compañía Italo. Entonces, yo me limito a constatar si están bien hechos los cálculos, de acuerdo a lo que me dice el negociador.

Sr. Tello Rosas. — Muchas gracias. ¿Podría combinar con la secretaría de la comisión una reunión de trabajo con nuestros asesores para la semana que viene?

Sr. Santángelo. — Con mucho gusto.

Sr. Tello Rosas. — Pasamos a un cuarto intermedio.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 18 y 15.

—En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., ante quien comparece el señor contador Roberto Santángelo.

—A la hora 17 y 30 dice el

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Santángelo. — Sí, señor diputado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Santángelo. — No, señor diputado.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde conoció usted al doctor Caride?

Sr. Santángelo. — Yo lo vi por primera vez cuando me tuve que presentar ante él para consultarle qué función o qué requería especialmente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuándo fue eso?

Sr. Santángelo. — Fue en el año 1978, en el mes de julio.

Sr. Tello Rosas. — Usted fue designado en junio.

Sr. Santángelo. — No, en el mes de julio.

Sr. Tello Rosas. — Usted fue designado en el mes de julio y a los pocos días se presentó ante el doctor Caride para ver que instrucciones...

Sr. Santángelo. — Si necesitaba algo en especial, porque como funcionario de la Contaduría General de la Nación, conocíamos perfectamente bien cuáles son nuestras funciones y qué es lo que tenemos que hacer ante un ejemplo de éstos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde se realizó la reunión?

Sr. Santángelo. — En el domicilio del doctor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Durante la mañana o la noche?

Sr. Santángelo. — Fue a la tarde.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué le dijo el doctor Caride?

Sr. Santángelo. — En primer lugar, él me dijo o se refirió al preconvenio que había sido firmado en el mes de junio, si mal no recuerdo. Entonces me dijo que quería la confiabilidad de esas cifras, fundamentalmente.

Sr. Tello Rosas. — ¿El quería que usted verificara los datos del preacuerdo?

Sr. Santángelo. — Los datos de la negociación.

Sr. Tello Rosas. — ¿No que le verificara el balance de la compañía?

Sr. Santángelo. — Es que eso estaba en el balance de la compañía del 12 de mayo de 1978. Además en la designación habla de la verificación contable del balance a esa fecha.

Sr. Tello Rosas. — Su designación, pero el doctor Caride le pidió que verificara...

Sr. Santángelo. — Si provenían de la contabilidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué otra cosa?

Sr. Santángelo. — Bueno, él tenía interés en los principales libros, como ser bienes de uso, el de deudas, disponibilidad, créditos, o sea, todo lo que hacía para pagar el precio final.

Sr. Tello Rosas. — No sé si alguna vez le preguntamos esto, las disponibilidades, los bienes de cambio y las cuentas a cobrar, según su criterio, ¿forman parte del precio?

Sr. Santángelo. — Sí, señor diputado...

Sr. Tello Rosas. — ¿El doctor Caride le preguntó sobre estos temas?

Sr. Santángelo. — Sí, en este momento no me acuerdo específicamente, pero hay antecedentes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda alguna otra inquietud del doctor Caride en esa primera reunión?

Sr. Santángelo. — No, fundamentalmente es lo que dije.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se volvió a reunir con el doctor Caride?

Sr. Santángelo. — No me acuerdo bien. Posiblemente en otra oportunidad, pero era para detalles nada más. El informe no se le eleva a él, sino que se eleva por vía jerárquica.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted había trabajado con el padre del doctor Klein?

Sr. Santángelo. — En ningún momento. No lo conozco; lo conozco por televisión.

Sr. Salduna. — ¿Al padre?

Sr. Santángelo. — Al padre y al hijo.

Sr. Arabolaza. — Conocían su versación y él lo propone por su versación.

Sr. Santángelo. — Junto con la secretaría, porque jerárquicamente la Contaduría General de la Nación depende de la Secretaría de Hacienda.

Sr. Arabolaza. — Pero Klein tuvo conocimiento de su designación; lo propuso.

Sr. Santángelo. — Claro, en la resolución está la nota. Todo está explicitado en la resolución.

Sr. Tello Rosas. — Yo iba a lo siguiente: usted se vio un día equis de julio en el domicilio del doctor Caride, le dijo que había sido designado y se puso a su disposición para ver qué necesitaba. Y el doctor Caride le dijo que necesitaba que le verificara las cifras del preacuerdo.

Sr. Santángelo. — Exactamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le pidió otra cosa que usted recuerde?

Sr. Santángelo. — Me pidió que cumpliera con mi designación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Alguna otra cosa, relativa al precio?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le dio orientación acerca de ciertas dudas que él tuviera sobre los ítem?

Sr. Santángelo. — ¿Usted se refiere a los rubros?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — La inquietud que él tenía era la de determinar si esos valores surgían contablemente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estuvieron solos?

Sr. Santángelo. — Sí, señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue una reunión breve?

Sr. Santángelo. — Sí, en el escritorio de su casa.

Sr. Tello Rosas. — Por cuestiones relativas a su trabajo, ¿lo volvió a ver al doctor?

Sr. Santángelo. — Lo vuelvo a ver en otra oportunidad, pero no recuerdo qué me consultó o qué me dijo en forma especial sobre alguna inquietud.

Sr. Salduna. — ¿No se acuerda dónde fue la segunda reunión?

Sr. Santángelo. — Siempre en la casa del doctor Caride. ¿Si yo venía al Congreso?

Sr. Tello Rosas. — Acá funcionaba la CAL. ¿Vino alguna vez acá?

Sr. Santángelo. — ¿Por qué motivo?

Sr. Tello Rosas. — Por cualquier motivo, de visita, a ver a algún militar o a ver al doctor Caride.

Sr. Santángelo. — Aquí nunca lo vi.

Sr. Tello Rosas. — ¿No vino nunca al Congreso por ningún motivo?

Sr. Santángelo. — ¿Usted dice si me citó aquí en forma especial?

Sr. Tello Rosas. — Yo no digo que lo citó, digo si vino alguna vez acá cuando funcionaba la CAL.

Sr. Santángelo. — Sí, estuve. Sí señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Por qué motivo?

Sr. Santángelo. — Estuve en el año 79 pero no me acuerdo cuál era el motivo.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién vino a ver?

Sr. Santángelo. — En este momento no me acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Era por este tema o por alguna otra cosa? ¿Vino a ver a un amigo?

Sr. Santángelo. — Era por este tema pero no me acuerdo específicamente a quién vine a ver.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo llamaron?

Sr. Santángelo. — Sí, señor.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estuvo sólo una vez?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ya había salido la ley que convalidó el contrato?

Sr. Santángelo. — Eso no lo puedo decir.

Sr. Tello Rosas. — ¿No puede precisar con quién y de qué hablaron?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede ser que no haya venido al Congreso? ¿O sí?

Sr. Santángelo. — Estuve, pero no puedo precisar porque no fue en el año 1978.

Sr. Tello Rosas. — Usted elabora su informe que lo entrega por vía jerárquica. ¿Cuándo lo entrega?

Sr. Santángelo. — El 6 de octubre de 1978.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenemos copia de este informe?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quién se lo entregó?

Sr. Santángelo. — Se lo elevé al contador general de la Nación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede recordar su nombre?

Sr. Santángelo. — Contador Blanduni y lo elevó al secretario de Hacienda.

Sr. Tello Rosas. — Que era el doctor Alemann.

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y ahí terminan sus funciones?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nadie más lo consultó por este tema?

Sr. Santángelo. — Nadie más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue notificado alguna vez de la existencia de una comisión consultiva que se creó a posteriori del contrato y de la ley?

Sr. Santángelo. — Lo desconozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Nunca el general Crespi, o su superior inmediato, el contador general de la Nación o la Secretaría de Hacienda o el secretario de Coordinación Económica le dijeron si había sido designado para integrar la comisión consultiva acerca del análisis del problema Italo?

Sr. Santángelo. — El general Crespi...

Sr. Basualdo. — ¿O alguna otra autoridad?

Sr. Santángelo. — O sea, ¿usted se refiere a qué año?

Sr. Tello Rosas. — 1979.

Sr. Santángelo. — Del general Crespi no recibí ninguna citación.

Sr. Tello Rosas. — Después de su función, una vez que hizo ese informe del 6 de octubre de 1978. ¿Analizó con algunas personas los antecedentes del contrato, las cifras del balance? ¿Volvió a hablar profesionalmente del tema con alguien en algún lugar?

Sr. Santángelo. — Mi actuación termina el 6 de octubre.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jamás fue notificado de la integración de una comisión?

Sr. Santángelo. — ¿En qué año?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — Posterior al 6 de octubre de 1978. ¿No se le encomendó ningún trabajo? Seguía con sus actividades normales, pero, relativo a esto, ¿no tuvo...?

Sr. Santángelo. — En este momento no me acuerdo, porque me dice de Presidencia de la Nación. Voy a ver en mis archivos.

Sr. Basualdo. — ¿No se acuerda de haber sido designado en alguna comisión o algo por el estilo? Después de la fecha en que usted terminó su trabajo, ¿alguien le notificó?, ¿alguna autoridad?

Sr. Santángelo. — En 1979, podría ser, pero no alcanzo a fijar..., ¿usted se refiere a si fue aquí?

Sr. Basualdo. — Aquí o en cualquier otro lugar. Yo le pregunto si usted formó parte de alguna comisión que trató el tema a posteriori de haber finalizado su trabajo o si alguien le notificó que pertenecía a alguna comisión.

Sr. Santángelo. — Fue una reunión, pero específicamente una comisión... Fue una reunión, una sola, la que hemos tenido.

Sr. Basualdo. — ¿Con quiénes?

Sr. Santángelo. — En este momento no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba Martínez de Hoz?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba Caride?

Sr. Santángelo. — Sí, posiblemente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba Torea Paz?

Sr. Santángelo. — Puede ser.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba Conil Paz?

Sr. Santángelo. — No lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — ¿Dónde se realizó esa reunión?

Sr. Santángelo. — Pudo haberse realizado en el Congreso, pero en este momento no lo recuerdo.

Sr. Basualdo. — Le pido que haga memoria, que haga un esfuerzo para recordarlo porque es un asunto bastante serio. Creo que usted no puede olvidarse de un tema tan importante.

Sr. Santángelo. — Claro, por supuesto, pero como fue después del trabajo específico que yo realicé... fue una reunión que no recuerdo dónde se celebró, no sé si fue aquí o en dependencias del Ministerio de Justicia, no puedo recordar dónde fue.

Sr. Basualdo. — Concretamente, ¿no recuerda usted haber sido designado en una comisión que trató el tema Italo a posteriori del trabajo que usted realizó? Es importante que lo recuerde, por favor.

Sr. Santángelo. — No recuerdo, voy a revisar mis archivos. Lo que no recuerdo es si fui designado en la comisión que usted dice.

Sr. Basualdo. — Pero sí recuerda haber participado en una reunión.

Sr. Santángelo. — Sí, recuerdo haber participado en una reunión. Sí, recuerdo haber estado en una reunión con los señores que me indicó el señor diputado.

Sr. Basualdo. — Repita los nombres.

Sr. Santángelo. — Comodoro Torea Paz, Caride.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba Lepera?

Sr. Santángelo. — Puede ser.

Sr. Arabolaza. — ¿No recuerda si estaba Folcini, del Banco Central?

Sr. Santángelo. — Me parece que estaba Folcini.

Sr. Tello Rosas. — ¿Trabajó usted con Folcini en este tema?

Sr. Santángelo. — En ningún momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fue la única vez que lo vio a Folcini?

Sr. Santángelo. — La única vez.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estaba Soldati?

Sr. Santángelo. — No recuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Qué temas se trataron en esa reunión?

Sr. Arabolaza. — Ya en esa fecha era el contrato definitivo.

Sr. Santángelo. — Eso es lo que no recuerdo; no sé si anterior o posterior.

Sr. Basualdo. — Al margen de eso, ¿qué temas se trataron en la reunión?

Sr. Santángelo. — El tema que le cupo a cada uno. Por ejemplo, recordando al doctor Folcini, como estaba en el Banco Central, se había ocupado de temas relativos a la emisión de bonos o de los títulos públicos.

Sr. Basualdo. — Descríbanos el transcurso de la reunión porque es importante saberlo para nosotros.

Sr. Santángelo. — No recuerdo la parte técnica de energía sobre quienes estaban.

Sr. Arabolaza. — ¿Bronstein?

Sr. Santángelo. — No quisiera decir una cosa que no corresponde.

Sr. Arabolaza. — A Bronstein, ¿lo conocía?

Sr. Santángelo. — Lo vi en una oportunidad.

Sr. Arabolaza. — ¿Puede ser que estuviera en la parte técnica?

Sr. Santángelo. — A Gracia Núñez lo conocía porque era veedor en la Italo.

Sr. Basualdo. — ¿Estuvo en esa reunión?

Sr. Santángelo. — No lo recuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Se acuerda dónde se hizo la reunión?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — No sé si fue aquí o en el Ministerio de Justicia.

Sr. Basualdo. — ¿Estaba el doctor Rodríguez Varela en la reunión?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿En qué año fue?

Sr. Santángelo. — Fue a mediados del año 1979.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y no se volvieron a reunir más?

Sr. Santángelo. — Fue algo efímero.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué significado le dio a esa reunión?

Sr. Santángelo. — Yo creo que a esa fecha no se había publicado todo lo sucedido, a mi entender. Se había publicado —es algo que debo verificar— el decreto de venta en forma reducida. No se habían publicado los anexos, y a esta reunión se le había dado carácter de aclaratoria para que la opinión pública se informara sobre lo que se había hecho. Yo creo que la médula de la reunión fue ésta. Pero fue una sola vez y no recuerdo haber tenido otra reunión más. Creo que después se publicaron los anexos en forma definitiva y total.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted habla de un precio de 131 millones en el informe?

Sr. Santángelo. — No, son 132,8 millones de dólares americanos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted está seguro de lo que está diciendo?

Sr. Santángelo. — Aquí lo tengo.

Sr. Tello Rosas. — Señor asesor, verifique usted de dónde sale esa cifra. ¿Cómo llegó a este precio?

Sr. Santángelo. — Yo no llegué, llegaron los negociadores. ¿Cómo se llegó a ese precio? Al valor neto de los bienes de uso se le van restando las deudas que tenía la compañía en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Así llegó?

Sr. Santángelo. — Y el negociador hacía una compensación de las deudas que tenía el Estado con la Italo y ésta con aquél.

Sr. Tello Rosas. — ¿Reconoce este memorándum?

Sr. Santángelo. — Una vez cumplido lo que se había solicitado que era la verificación contable, se hace esa disquisición. O sea, la verificación contable era el balance al 12 de mayo del 78.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted llama disquisición a este informe?

Sr. Santángelo. — Es una opinión.

Sr. Tello Rosas. — Cuando usted habla de disquisición, ¿se refiere a esto?

Sr. Santángelo. — Sí. Se hacen distintas hipótesis con los valores surgidos al 12 de mayo del 78.

Sr. Tello Rosas. — Está bien. ¿Eran hipótesis de cómo se llegó al precio? ¿Hipótesis de qué?

Sr. Santángelo. — Del valor final que podía tener la compra de la compañía.

Sr. Tello Rosas. — Entonces, aquí tenemos lo siguiente, los 131,7 que cita usted contra los 132,8 que es lo que surge de otro lado.

Sr. Santángelo. — Eso puede ser una diferencia de decimales.

Sr. Tello Rosas. — De decimales... Representan 1.100.000 dólares.

Sr. Santángelo. — No tiene nada que ver porque esto es el valor de los bienes de uso menos las deudas. Todo eso es el precio final más el activo corriente.

Sr. Tello Rosas. — Así que esta disquisición es el valor de los bienes de uso. Es el precio más el activo corriente.

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Me puede explicar qué sentido tiene este memorándum?

Sr. Santángelo. — Ese memorándum se lo elevan al secretario de Hacienda.

Sr. Tello Rosas. — ¿Se lo eleva usted?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿No lo hizo usted?

Sr. Santángelo. — Lo hago conjuntamente con el contador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con el contador general?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es el mismo?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo era su nombre?

Sr. Santángelo. — Blanduni.

Sr. Tello Rosas. — ¿No está más?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es el mismo?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sigue siendo?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — En el anexo I y IV del contrato celebrado por el doctor Caride, o sea, en el anexo I...

Sr. Santángelo. — Que lo llamamos *a*) o anexo I...

Sr. Tello Rosas. — Habla del activo físico; bienes de uso, 92.300.000 dólares. ¿Surge esa cifra?

Sr. Santángelo. — Esa cifra es el precio definitivo. O sea, es lo que va quedando de los bienes de uso, menos las deudas.

Sr. Tello Rosas. — Sí, ¿surge eso de ese anexo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — No. Aquí se llega a una cantidad y la negociación se hace por otro precio. Ahora, si usted me consulta la diferencia de los 92 millones trescientos mil, no se lo puedo decir, porque fue el negociador.

Sr. Tello Rosas. — Era lo que quería escuchar. No es suya la diferencia, es del negociador.

Sr. Santángelo. — La diferencia es del negociador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted verificó esto?

Sr. Santángelo. — Sí

Sr. Tello Rosas. — Aquí dice 93,8.

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Usted me dice que no es igual a esto.

Sr. Santángelo. — Pero esto no tiene nada que ver.

Sr. Tello Rosas. — Pero ¿para qué se hizo esto?

Sr. Santángelo. — Esto se hizo para barajar, en función del precio que se iba a pagar, distintas hipótesis; se consideró empresa en marcha, si no funcionara más, o sea, se hicieron distintas hipótesis para saber cuánto podría llegar a salirle al Estado argentino a partir de esos noventa y dos millones trescientos mil dólares.

Sr. Arabolaza. — Quiere decir que ese cálculo realizado allí ¿es subjetivo?

Sr. Santángelo. — Usted sabe que por ley de contabilidad la contaduría asesora al Poder Ejecutivo. Entonces, esto fue como un asesoramiento con cifras que venían del balance al 12 de mayo; y se lo elevó al secretario de Hacienda. O sea, nuestra función era verificar el estado contable al 12 de mayo de 1978.

Sr. Tello Rosas. — Refiriéndome a este informe, a la verificación contable, yo hablaba recién de los anexos I y IV. Usted me dijo anexo A.

Sr. Santángelo. — Está bien, anexo I.

Sr. Tello Rosas. — Usted dice que no tiene anexo IV, pero lo tiene.

Sr. Santángelo. — Usted me dijo del convenio Esto está numerado. Es otra cosa.

Vamos al anexo IV de mi informe. ¿Usted se refiere a la composición del rubro "Deudas en moneda extranjera"? Porque usted me dijo que se trataba del anexo IV del preconvenio.

Sr. Tello Rosas. — ¿O del contrato?

Sr. Santángelo. — En el informe está el anexo IV que se refiere a la composición del rubro de "Deudas en moneda extranjera".

Sr. Arabolaza. — Si me permiten, voy a formular una pregunta relacionada con un tema que pasó, con un tema que quedó en el tintero. Quiero saber si usted recuerda cuándo se reunió, aquí o en el Ministerio de Justicia con los demás funcionarios; creo que fue más o menos a mediados de 1979 después de haber terminado el contrato. ¿Usted recuerda si tuvo conocimiento en esa fecha de que se había iniciado la investigación por parte de la Fiscalía Nacional de Investigaciones?

Sr. Santángelo. — Yo fui a declarar a la Fiscalía. No me acuerdo en qué época fue.

Sr. Arabolaza. — Voy a tratar de ayudarlo, si puedo. Le quiero preguntar si en esa reunión, que se hizo en el Ministerio de Justicia, no se habrán evaluado las alternativas que podría deparar esta investigación realizada por la Fiscalía Nacional de Investigaciones. ¿No habrá sido alguno de los temas que se tocaron en esa reunión? Le pregunto esto porque a lo mejor le ayuda a recordar que en ese momento se intercambiaron ideas sobre la posición de cada uno acerca de esta investigación. ¿Usted no recuerda o no se trató?

Sr. Santángelo. — No recuerdo que se haya tratado ese tema, pero lo que sí le digo es que fui a declarar en dos oportunidades a la Fiscalía. No me acuerdo en qué momento fue, pero está en las actas.

Sr. Basualdo. — Volviendo a esa reunión que no recuerda en qué lugar se hizo, éste es el informe que elaboraron en esa oportunidad.

—El señor diputado Basualdo entrega un informe al contador Santángelo, quien procede a examinarlo.

Sr. Santángelo. — No conozco este informe; así como está no lo conozco. Es la primera vez que lo veo.

Sr. Basualdo. — ¿Se acuerda del informe que hicieron en la reunión? ¿A quién lo elevaron?

Sr. Santángelo. — No puedo recordar en este momento qué se hizo en esa reunión ni cuál fue el informe que se elaboró.

Sr. Basualdo. — ¿No le parece que es muy importante como para que no se acuerde?

Sr. Santángelo. — Sí, pero nunca vi ese informe.

Sr. Basualdo. — ¿Pero se acuerda a quién elevaron el informe que hicieron en la reunión?

Sr. Santángelo. — ¿Usted se refiere a un informe conjunto?

Sr. Basualdo. — El informe de esa reunión sobre la que usted dice que no se acuerda dónde se hizo, pero que sí recuerda que se hizo.

Sr. Santángelo. — En este momento no le podría decir nada acerca de un informe conjunto.

Sr. Basualdo. — ¿Usted hizo algún informe parcial?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — Creo que hice algún informe pero muy breve; fue un resumen de lo que había hecho.

Sr. Basualdo. — ¿Lo tiene en su poder?

Sr. Santángelo. — No recuerdo, voy a revisar.

Sr. Srur. — ¿Usted verificó si el precio del preacuerdo coincidía con el balance del 12 de mayo de 1978?

Sr. Santángelo. — Verifiqué los rubros para llegar al precio indicado en el anexo I que surgían del balance del 12 de mayo del '78.

Sr. Srur. — ¿Coincidía con el preacuerdo o no? En la columna 1 del anexo 1, ¿coincidía el balance del 12 de mayo del '78 con el preacuerdo o no coincidía?

Sr. Santángelo. — Coincidía totalmente, pero en la columna de pesos, porque el negociador pone una columna en dólares. Los balances no están en dólares, eso es lo que le quiero explicar.

Sr. Tello Rosas. — En dólares, ¿no coincidía?

Sr. Santángelo. — No había balance en dólares, había balance en pesos.

Sr. Basualdo. — En el memorándum que usted entregó a la comisión no hay coincidencia entre el precio pagado y la verificación contable en la Italo, porque usted dijo que era cuestión del negociador.

Sr. Santángelo. — Exactamente.

Sr. Srur. — ¿Cómo explica la diferencia?

Sr. Santángelo. — ¿Usted se refiere al memorándum?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Santángelo. — Toda la información que se le da al secretario consiste en dos documentos, la verificación contable del balance al 12 de mayo de 1978 y con la cifra del negociador —a la que arriba el negociador— se presentan todas esas hipótesis.

Sr. Tello Rosas. — Es decir que aquí —si no me equivoco— lo que usted está queriendo decir es que el contador presentó al secretario de Hacienda distintas hipótesis de cómo se conformaba el precio.

Sr. Santángelo. — O de cómo podía ser el precio definitivo.

Sr. Tello Rosas. — ¿A posteriori del contrato?

Sr. Arabolaza. — Del precontrato.

Sr. Tello Rosas. — ¿Antes del contrato definitivo?

Sr. Santángelo. — Por supuesto. Yo terminé mi dictamen el 6 de octubre y demoramos en confeccionar el convenio definitivo diez días más.

Sr. Tello Rosas. — ¿No será que en lugar de tener una metodología para llegar al precio, se buscó el precio y luego la metodología?

Sr. Srur. — No de su parte.

Sr. Santángelo. — No entiendo.

Sr. Srur. — ¿No cree que el precio en el precontrato lo fijó la Italo a través del balance que había hecho el 12 de mayo?

Sr. Santángelo. — No estoy en condiciones de decir eso. Lo que sé es que las cifras venían del balance al 12 de mayo del '78.

Sr. Srur. — Qué rara coincidencia que el balance coincidiera con el precontrato. ¿No le llamó la atención?

Sr. Santángelo. — Calcularon las cifras de ahí. Hacen un corte en la contabilidad y empiezan para la determinación. Como parten de bienes de uso y descuentan las deudas, hacen la compensación con los avales, hacen la compensación con los defectos de beneficio, llegan a ese precio. Por supuesto que las cifras están en el origen contable.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir entonces que en el precontrato se fijó el precio determinado en el balance de la Italo? Contésteme concretamente, después haga las aclaraciones que desea: el precio fijado en el precontrato, ¿fue tomado del balance de la Italo al 12 de mayo de 1978?

Sr. Santángelo. — Sí señor.

Sr. Srur. — Haga las aclaraciones que desee.

Sr. Santángelo. — Fíjense que hacen el corte el 12 de mayo, y el propio convenio creo que es del 2 de junio —no recuerdo bien— o sea que habían ya trabajado con cifras que venían del balance.

Sr. Srur. — Coinciden en esto ambos documentos: el balance con el precontrato.

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Srur. — En su declaración anterior usted dijo que la actualización de los créditos por defectos de beneficio había sido resuelta por los negociadores, ¿a quién se refería?

Sr. Santángelo. — A los negociadores. Estimo que había un negociador único por parte del Estado y negociadores por parte de la Italo, que no conozco bien quiénes son.

Sr. Srur. — Entonces usted ese procedimiento de revaluar en dólares los defectos de beneficio, ¿se lo indicó al doctor Caride?

Sr. Santángelo. — No, eso ya venía hecho por parte de los negociadores. Mi misión era ver si antes del revalúo esos importes venían del balance y, efectivamente, son un costo de él. La actualización corre por cuenta de ellos.

Sr. Aráoz. — ¿Revisó usted los asientos de ajuste para llegar al balance?

Sr. Santángelo. — Sí, por supuesto, se me brindó toda la información que requerí.

Sr. Srur. — ¿Estaba también resuelta por los negociadores la compensación del defecto de beneficio con la deuda del Estado?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Santángelo. — Estaba resuelta por los negociadores.

Sr. Srur. — ¿Verificó usted eso?

Sr. Santángelo. — Yo verifiqué cuánto le debía la Italo al Estado argentino, y a su vez, si los defectos de beneficio habían sido aprobados por la Secretaría de Energía, o sea los valores históricos.

Sr. Srur. — ¿Quién hizo el revalúo en dólares?

Sr. Santángelo. — El revalúo en dólares lo hicieron los negociadores.

Sr. Srur. — ¿Cómo verificó eso?

Sr. Santángelo. — Yo verifiqué las cifras aritméticas. Según la cotización del dólar al 12 de mayo de 1978, se multiplicó por los pesos que surgían del balance.

Sr. Srur. — Quiere decir que el cálculo de actualización lo hizo usted.

Sr. Santángelo. — Lo corroboré.

Sr. Srur. — ¿Y quién lo había hecho?

Sr. Santángelo. — Los negociadores, siempre con cifras del balance; ya les dije que, por ejemplo, corroboré lo que la Italo le debía al Estado con las registraciones de la Italo y con las del Estado.

Sr. Srur. — En cuanto a la condonación de los intereses de los avales del Estado, ¿cómo verificó usted que estaban condonados?

Sr. Santángelo. — Según mi leal saber y entender, tengo conocimiento de que a partir del 1º de enero de 1978 hay normas con respecto a las deudas con el Estado. O sea normas referentes a actualización e intereses, a partir del 1º de enero de 1978. Todo eso era anterior.

Sr. Srur. — ¿Entonces?

Sr. Santángelo. — La Italo, con haber abonado nada más lo que cayó en su oportunidad, hubiera saldado su deuda.

Sr. Srur. — ¿Sin intereses?

Sr. Santángelo. — Sin intereses. O sea, por la normativa que yo lancé a los señores diputados, es a partir del 1º de enero de 1978.

Sr. Srur. — Es decir que antes de la normativa que usted dice, los créditos del Estado no devengaban intereses.

Sr. Santángelo. — Según lo que yo conozco, no devengaban intereses ni actualizaciones.

Sr. Srur. — Pero, ¿por qué no había normas que lo fijaran?

Sr. Santángelo. — Exacto.

Sr. Srur. — De acuerdo a la legislación común, ¿no correspondía?

Sr. Santángelo. — Yo tenía entendido que se pagaba lo que se había caído en su oportunidad y quedaba saldada la deuda con el Estado.

Sr. Srur. — ¿Ese era el criterio de la Procuración del Tesoro?

Sr. Santángelo. — No sé.

Sr. Srur. — ¿Y de la Contaduría General?

Sr. Santángelo. — Yo no conozco normas, y conozco deudores que pagaron en su oportunidad lo que había caído a valores históricos y saldaron sus deudas.

Sr. Srur. — Por ejemplo, ¿quiénes?

Sr. Santángelo. — En este momento no lo podría decir o no tengo ejemplos. Yo le alcancé a los señores diputados de la comisión las normativas que vienen desde el mes de enero de 1978, en principio actualizando valores históricos y luego cobrando intereses. En la actualidad se cobra una tasa de cargo por el primer mes que no se levantó le dauda y luego se utiliza y sobre la utilización se cobran intereses.

Sr. Srur. — Esa es la razón por la cual no se consideran los intereses en este contrato.

Sr. Santángelo. — Tengo entendido que sí.

Sr. Tello Rosas. — Usted pensó hoy, al margen de las reuniones y de todos los informes, ¿cuánto le salió al Estado esta operación?

Sr. Santángelo. — O sea, nosotros hicimos en principio las hipótesis y pueden existir otras.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no se animaría a construir otra alternativa?

Sr. Santángelo. — Otra alternativa sería considerando cuánto le sale al Tesoro. El Tesoro argentino emitió bonos por noventa y dos millones y pico por el precio, más las disponibilidades y los bienes de cambio. Eso sería lo que le salió al Tesoro, más los intereses correspondientes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y lo que le había salido antes?

Sr. Santángelo. — ¿Usted se refiere a los avales?

Sr. Tello Rosas. — Claro.

Sr. Santángelo. — Ahí tendríamos que ver una pequeña diferencia o una diferencia. A esto habría que sumarle el pasivo.

Sr. Tello Rosas. — Un pasivo que estaba en el orden de los 160.000.000 de dólares.

Sr. Santángelo. — Eran 133.000.000.

Sr. Tello Rosas. — Yo tengo el dato de los 160.000.000 de dólares.

Sr. Santángelo. — Son 146.

Sr. Srur. — El pasivo, ¿era de 147.000.000 de dólares?

Sr. Santángelo. — Sí, deducidos los ingresos o el defecto de beneficio.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál hubiera sido la opción técnica más conveniente de acuerdo con esto que usted menciona?

Sr. Santángelo. — Ahí las exponemos.

Sr. Basualdo. — Entiendo que tendrá un panorama más amplio a raíz de todas estas conver-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

saciones que hemos mantenido y de toda la información que le ha refrescado la memoria.

Sr. Santángelo. — Sí. O sea, nosotros tendríamos que sumarle a la emisión de los 22.300.000 dólares el anexo B.

Sr. Basualdo. — ¿Recuerda este documento?

Sr. Santángelo. — Sí.

Sr. Basualdo. — ¿Lo reconoce?

Sr. Santángelo. — De ahí que yo le elevo un informe al doctor Caride.

Sr. Basualdo. — A los efectos de que conste en la versión taquigráfica, éste es un documento dirigido al señor ministro por el que se nombra una comisión. Dice así: "A tal efecto el primer mandatario ha dispuesto la constitución de un equipo de trabajo cuya misión será la de producir un informe exhaustivo sobre el tema para uso exclusivo del gobierno nacional y de cada comando en jefe. Dicho equipo funcionará bajo la responsabilidad primaria del Ministerio de Justicia y deberá estar integrado por el señor representante a nivel secretaría que designe el señor ministro de Justicia; el señor subsecretario de Energía de la Nación, ingeniero Bernardo Bronstein; el señor director del Banco Central, doctor Enrique Folcini; el señor director nacional de Energía Eléctrica, ingeniero L. Gracia Núñez; el señor contador don Roberto Santángelo; los señores ex asesores militares de la negociación, coronel Marcio Arana; capitán de navío contador Marcelo Le Pera, y el comodoro José Torea Paz. El doctor Alejandro R. Caride es representante del Estado en la negociación. El Ministerio de Justicia, dentro de los 30 días a partir de la fecha, deberá elevar al Poder Ejecutivo el informe elaborado por el grupo de trabajo. Firmado: Alfredo Crespi, secretario general de la Presidencia de la Nación". Está dirigida al Ministerio de Economía. ¿Usted reconoce esto?

Sr. Santángelo. — Ahora lo recuerdo.

Sr. Basualdo. — Me alegro de que esto le refresque la memoria.

Sr. Santángelo. — Tuvimos una reunión que ahora me acuerdo.

Sr. Basualdo. — Según este documento, ustedes tienen que haber hecho un informe. Allí hay una orden implícita.

Sr. Santángelo. — Sí, lo que pasa es que no sé...

Sr. Tello Rosas. — ¿No le mostraron nunca el informe?

Sr. Santángelo. — ¿El definitivo?

Sr. Tello Rosas. — Sí.

Sr. Santángelo. — No. Ese que tuve en mis manos recién, es la primera vez...

Sr. Srur. — ¿Dónde se hizo esa reunión que usted dice que fue la única?

Sr. Santángelo. — Estimo que se hizo esa reunión que usted dice que fue la única en el Ministerio de Justicia.

Sr. Srur. — ¿Quiénes estaban?

Sr. Santángelo. — Me acuerdo de Torea Paz, Folcini y no me acordaba que estaba el ingeniero Bronstein.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabe que puede incurrir en falso testimonio?

Sr. Santángelo. — Le anticipo que no me acordaba.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál sería entonces la opción más conveniente a estar de las cosas que usted dice acá, de estas teorías?

Sr. Santángelo. — Por ejemplo, compra del paquete accionario según la cotización que había en ese momento.

Sr. Tello Rosas. — De esto, surge clarito.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe de quién era la mayoría del paquete accionario?

Sr. Santángelo. — No.

Sr. Tello Rosas. — No habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la declaración testimonial.

—Es la hora 18 y 35.

—En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio, a la hora 13, se reúne la Comisión Investigadora de los contratos firmados por la ex empresa Italo, para tomar declaración al doctor Edgard Sá.

Sr. Srur. — Doctor Sá, ¿usted conoce las generales de la ley?

Sr. Sá. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Lo comprenden dichas generales?

Sr. Sá. — ¿Con respecto a quiénes por ejemplo?

Sr. Srur. — Con respecto a los integrantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Sr. Sá. — No me comprenden las generales de la ley.

Sr. Srur. — ¿Y con respecto a los funcionarios que tramitaron su compra?

Sr. Sá. — Absolutamente. No los conozco; personalmente no conozco a ninguno de ellos; sólo sé de algunos nombres por la difusión periodística, pero no tengo conocimiento personal de ninguno; no tuve vinculación con ellos y no me comprenden las generales de la ley. Tampoco tengo interés alguno, ni a favor ni en contra.

Sr. Srur. — ¿Quiénes son las personas a que usted hace referencia a fojas 118/119 del expediente 1.710 de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, que le son leídos de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

viva voz en este acto: "Que las primeras o sea la oferta tentativa asciende a la suma de 35 millones de dólares, mientras que la contraoferta alcanzaba la suma de 60 millones de dólares; que junto a la carpeta desaparecieron los recortes periodísticos recopilados y otros papeles relacionados con el tema a los que no atribuye mayor valor y que en este acto no puede precisar; que atento a que el declarante estaba preparando su dictamen en relación a la situación jurídica por entonces existente, lo que era conocido por funcionarios de alta jerarquía, éstos le refieren las alternativas de la gestión económica que la comentada misión *ad hoc* viene realizando; que por esta vía toma conocimiento de este estimado no pudiendo precisar, atento el tiempo transcurrido, qué funcionario se la proporcionó"? ¿Ha comprendido la pregunta?

Sr. Sá. — La he comprendido perfectamente y me remito a lo que allí está manifestado, dejando librado a ustedes alguna aclaración que creyeren oportuno realizar, porque de esto ya pasó tiempo. ¿Ustedes se refieren al asalto al estudio o a los comentarios con respecto a los precios? Porque hay una sucesión de preguntas y se tendría que ir especificando los puntos para que les aclare, si lo creen necesario.

Sr. Srur. — Fundamentalmente nos interesa lo siguiente: con referencia a sus declaraciones ante la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, usted en aquel momento no pudo recordar qué funcionario le proporcionó las cifras de 35 millones de dólares de la oferta tentativa y 60 millones de dólares de la contraoferta presentada por la Italo.

Sr. Sá. — No pudimos concretarlo a los efectos de que constara. Yo me remito a lo mismo. No recuerdo pero había comentarios de funcionarios de alguna jerarquía, a raíz de la designación de una comisión, que creo tuvo, luego de mi dictamen, su origen en el Ministerio de Economía. Creo que dicha comisión se complementaba con algunos funcionarios de la Presidencia de la República y al mismo tiempo creo que intervenían algunos representantes de la Italo. Trascendió —no me consta en forma concreta y directa— que la Italo se conformaba con 30 o 35 millones de dólares. Creo que allí está el quid de la cuestión. Ahora bien, había comentarios que decían que por la Italo daban 60 millones, pero no intervine en la parte de la comercialización. Es un tema totalmente ajeno a la función específica que yo tuve que cumplir. Mi función específica era dictaminar sobre la legalidad del contrato del año 1961, de la época de Frondizi.

Sr. Srur. — ¿Tiene algo más que declarar con respecto a este tema de la compra de la Italo por el Estado?

Sr. Sá. — Me hubiera gustado tener elementos que sirvieran para clarificar y probar lo que pudiera ser un precio desproporcionado, que yo lo considere así lo pagado, en base a las versiones periodísticas. Reitero que no tuve nada que ver en la comercialización, ni antes ni durante, ni después. Fue algo ajeno a mi función específica.

—Es la hora 13 y 10.

—En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de 1984, a la hora 10 comparece el señor Sbarra.

Sr. Srur. — ¿Lo comprenden las generales de la ley?

Sr. Sbarra. — No.

Sr. Srur. — ¿Qué funciones desempeñaba en el gobierno nacional durante el año 1973?

Sr. Sbarra. — Durante 1973 fui secretario de Estado de Energía de la Nación.

Sr. Srur. — ¿El gobierno nacional mantenía negociaciones con CIAE a fin de lograr la fusión de la misma?

Sr. Sbarra. — Durante mi gestión no hubo ninguna acción oficial por parte del gobierno para la compra de la compañía CIAE; hubo sí intentos de venderla por parte de directivos de CIAE; tal como me lo manifestaron personalmente en varias oportunidades.

Sr. Srur. — ¿Tenía conocimiento de negociaciones o de actos administrativos tendientes a la adquisición de la CIAE? En caso afirmativo ¿cuáles funcionarios se hallaban encargados del asunto y qué personas representaban a la CIAE en las mismas?

Sr. Sbarra. — No, nuevamente repito que nosotros comenzamos un estudio en profundidad del contrato de concesión apenas me hice cargo de la Secretaría. No había negociaciones para la compra; sí había una oferta que fue hecha en forma verbal en varias oportunidades y los funcionarios de CIAE que se dirigían a mí a ese respecto eran el doctor Soldati y Kurlat, fundamentalmente.

Sr. Srur. — ¿En qué consistió la oferta?

Sr. Sbarra. — Ellos manifestaban que podían vender, que tenían interés en vender la CIAE y a un precio menor del que hubiera surgido de una diferencia contable que era la que estaba prevista para el rescate de la empresa. Debo manifestar que esto comenzó cuando nosotros tomamos algunas medidas técnicas; me refiero a la oferta de venta. Cuando nos hicimos cargo de la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gestión en la Secretaría vimos —cosa que ya conocíamos de antes— que había una duplicidad del servicio de la Capital Federal y los partidos que servían CIAE y SEGBA. Por otra parte, vimos que CIAE había hecho sus inversiones en función —con toda seguridad— de negocios que conformaban a ellos o a grupos de empresas amigas o relacionadas económicamente con el CIAE. O sea, había mucho interés en compra de equipo eléctrico, de cable para las inversiones respectivas; algo que tal vez podría comentarse en forma particular, por ejemplo, la unidad Nº 6 instalada en la central Puerto Nuevo. Cuando nosotros tomamos la determinación —que estaba plenamente justificada en su aspecto técnico y por supuesto en lo político— de congelar las inversiones de la empresa CIAE —en este momento no tengo el número pero tengo copia de la resolución de la Secretaría que congeló las inversiones—, hubo grandes protestas en una reunión con los funcionarios de la CIAE, el ingeniero Kurlat y el doctor Soldati. Cuando no lograron cambiar esa resolución, entonces allí comenzaron las manifestaciones de interés de venta de la empresa. En mi opinión, porque ya se acababan las mayores ventajas que otorga una empresa como CIAE, que es, repito, la compra de equipamiento e inversiones realizadas beneficiando a empresas relacionadas económicamente, es decir, empresas amigas.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos por qué motivo se congelaron las inversiones?

Sr. Sbarra. — Por la resolución que tomé como secretario de Estado, teniendo en cuenta que ellos hacían todo en forma prácticamente libre; no había control de la Secretaría. Existía una capacidad ociosa y podían tomar nuevos clientes. En determinadas zonas de Buenos Aires, había redes duplicadas. Además, habíamos detectado que algunas compras que hacía CIAE era por valores superiores a los índices unitarios que teníamos en la empresa SEGBA. Eso se detectó en el turbogrupo Nº 6 de Puerto Nuevo, máquina gemela a una que instaló con posterioridad la empresa SEGBA en su central Puerto Nuevo. En este momento no tengo la resolución a mi vista, pero estuvo fundada en argumentos técnicos serios. No fue una medida política, en el sentido de que habríamos querido forzar a la empresa y llevarla a una mala situación económica, sino todo lo contrario. Lo que había ocurrido es que la mala situación económica era para la empresa del Estado, para SEGBA, la oferta de Italo era en función de esta libertad de inversiones y de la capacidad de inversión de ellos. Todos debemos recordar, a pesar del tiempo transcurrido, que SEGBA tenía muchos problemas para aumentar su clientela.

Sr. Basualdo. — ¿Podría usted ampliar tal como mencionó en algún momento de su exposición, el tema de la máquina 6?

Sr. Sbarra. — La unidad generadora Nº 6 Puerto Nuevo es de 250 megavatios. A pesar de que tendría que revisar las actuaciones, que fueron anteriores a mi gestión, recuerdo que SEGBA tuvo dificultades en conseguir la autorización de instalación durante el gobierno militar. La Secretaría de Energía debe entregar la autorización previa para la compra de un equipo. En aquel momento la autorización para la instalación de la unidad generadora se concedió a CIAE, que no necesitaba esa cantidad de energía eléctrica para su propia clientela. Tanto es así que dicha energía fue vendida a SEGBA por medio de un convenio. O sea que se realizó una conexión especial para pasar a SEGBA la energía eléctrica generada por esa máquina que había sido autorizada a CIAE. Esto ocasionó a SEGBA un gran detrimento económico. No guardo el tema en mi memoria con exactitud pero recuerdo el comentario de los técnicos con los que hicieron el estudio de la venta de esa energía a SEGBA; ello permitió a CIAE amortizar muy rápidamente la máquina. Por otra parte, esta unidad generadora del grupo Motor Columbus, una Brown Boveri, fue instalada con mejores condiciones técnicas —entre ellas se encontraba el sistema de refrigeración— que las que SEGBA utilizó para instalar una máquina similar. Sin embargo, contablemente figuró registrado en veinte dólares más el kilovatio instalado, que en aquella época alcanzaba aproximadamente a 140 dólares.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue la diferencia de precio con respecto a la misma máquina que después adquirió SEGBA?

Sr. Sbarra. — En aquel momento debió haber sido de cinco millones de dólares, que desde nuestro punto de vista fueron capitalizados excesivamente.

Sr. Srur. — ¿Puede usted informarnos por qué CIAE tenía interés en aumentar sus inversiones?

Sr. Sbarra. — Para nosotros no existe duda de que la relación comercial entre CIAE y Motor Columbus hacía que el negocio fuese doblemente interesante. Aunque las empresas desde el punto de vista jurídico estaban separadas, integraban el mismo grupo económico. En consecuencia, la compra no sólo significó aumentar las utilidades del grupo, sino que también Motor Columbus logró vender una máquina cuya colocación en el mercado fue siempre dificultosa por la competencia existente. Asimismo, quiero citar

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

un caso importante que nos permitirá apreciar por qué había que congelar totalmente la operación de CIAE. El tema se vincula con la compra de combustible. La Compañía General de Combustibles era quien vendía el combustible a CIAE. Si bien no poseo la información relativa a los nombres de los directores, conozco que dicha empresa se encontraba vinculada con CIAE. Para los que estamos relacionados con la materia, el hecho era vox populi. Cuando comenzamos a realizar, lo que se denomina técnicamente despacho económico unificado de cargas entre SEGBA y CIAE encontramos que el costo de combustible que se pagaba en ese despacho económico era superior al que pagaba SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Tenía alguna relación la inversión de CIAE con el defecto de beneficio?

Sr. Sbarra. — Sí, ya que de acuerdo con los dos libros que se llevaban —el de inversiones y el de amortizaciones— el usuario debía pagar la amortización correspondiente, que era más elevada.

Sr. Srur. — En el cumplimiento de las condiciones del contrato —concesión de 1961 con la CIAE— ¿usted tiene conocimiento de que se hubieran producido irregularidades? Y en caso afirmativo, ¿cuáles? Además, ¿los funcionarios de la CIAE fueron advertidos al respecto y se adoptaron algunas medidas a fin de regularizar tales incumplimientos?

Sr. Sbarra. — Diría en forma estricta que es difícil detectar el incumplimiento. El instrumento jurídico en sí parece ser inobjetable, salvo por su origen. Esto último no me consta por funciones que haya ejercido en esos momentos. En ese entonces —1961— nos acercábamos hacia la fecha en la que había que devolver bienes a la Municipalidad. Sin embargo, los mismos se colocaron en un paquete para comenzar nuevas actividades, aunque en realidad se trataba de la misma actividad, con una nueva concesión. En mi opinión, se quiso utilizar un subterfugio técnico contable para hacer retornar nuevamente al paquete algo que pertenecía al Estado. Incluso, podrían existir vicios de origen en el sentido de que esos bienes fueron contabilizados por valores superiores a los que tenían en ese momento, ya sea que consideremos su utilización o su valor contable. Esto es lo único que recuerdo. La lectura de las condiciones de la concesión —ésta es una idea política y no técnica— nos llevó al convencimiento de que se quería privatizar el servicio completo de Buenos Aires-Gran Buenos Aires, dada la similitud de ambas concesiones, SEGBA y CIAE. Además, por conocimientos que me constan, la intención era subsumir las dos empresas en una. Lamentablemente, en este momento no lo tengo presente. Tendría que revisar mis notas, porque como profesional en este tema, conocí y discutí con otras personas que también estaban en el tema, pero cuando llegué a la Secretaría, entre la documentación, en forma de notas de secretarios anteriores, esto constaba como una idea anterior. Inclusive hay un estudio al respecto. Lamento no tener presente en este momento, pero seguramente revisando mis notas de mi acción en mi secretaría podré abundar con mayor precisión. Hay una cosa importante. Usted me preguntó sobre el contrato de concesión en sí. Desde el punto de vista técnico, por lo comentado anteriormente, había funcionarios no muy celosos de la defensa de los intereses del país, ya que ocurrieron hechos para nosotros no muy justificables y que puedo mencionar. Inclusive, muy difíciles de detectar luego en el análisis de los libros que ellos debían presentar todos los años a la Secretaría para su aprobación. O sea, cualquier gasto era factible de capitalización una vez que la Secretaría firmaba y autorizaba esas inversiones. Por ejemplo, podría decirles que si se trataba de una compra para el directorio, como alfombras o un elemento no necesario para el servicio, pero porque era director de la empresa, en ese caso se autorizaba automáticamente la compra y el usuario tenía que pagar luego la amortización de esos bienes como necesarios, más un ocho por ciento de interés sobre los mismos. Esto no es fácil detectarlo porque el informe que llegaba a la Secretaría venía empaquetado. Inclusive, cuando nosotros llegamos a la Secretaría a los funcionarios que habían trabajado sobre este tema, visto que ellos no tenían a nuestro criterio una posición de defensa de lo nacional, tomamos en ese momento, en el año 1973, en nuestras manos con otros funcionarios, la revisión de los informes que necesariamente debía enviar Italo al finalizar el ejercicio. Y recuerdo que esto molestó bastante a los funcionarios de CIAE. Creo que es importante mencionar las capitalizaciones que producían. He mencionado los costos de combustibles. Eso nunca se investigó en la Secretaría de Energía, sino que se aceptó en forma directa, aun siendo mayores estos gastos que los correspondientes a otras empresas de plaza. Por otra parte, hay gastos que si bien salen de la esfera puramente técnica, de la ingeniería, no están justificados. Por ejemplo, se capitalizaban parte de los gastos de administración y dirección. Se imputaban directamente a la cuenta de capital. No recuerdo la proporción, pero en un porcentaje dado, o sea pasaban a ser bienes de uso, con lo cual se capitalizaban gastos de administración y dirección,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

como también honorarios. Luego de eso, todavía había que pagar, a más de la amortización, el ocho por ciento como beneficio. También se capitalizaba una proporción de los intereses devengados por operaciones financieras de corto plazo, que si mal no recuerdo era el 10 %. Un contrato de concesión que permite esto, con funcionarios ligeros o demasiado habituados a la defensa de los intereses reales del país, para mí no es un buen contrato de concesión. Tiene fallas muy graves en sí mismo. Todo esto se refleja y es importante que lo tengamos presentes, en última instancia, en el precio de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, porque si tomásemos tal cual los libros, estaríamos convalidando de alguna manera estos vicios.

Sr. Srur. — Si durante su gestión la CIAE incrementó su activo y, en caso afirmativo, ¿quién autorizó las inversiones de la CIAE?

Sr. Sbarra. — En mi gestión no, porque fue una de las medidas casi inmediatas la que he mencionado anteriormente de congelar las inversiones. CIAE debía dirigirse a la Secretaría para aumentar o para justificar si realmente necesitaba aumentar algunas inversiones, por ejemplo, subestación, cables o una nueva generación, y no lo hizo durante mi gestión, o sea que quedó congelado. No se hicieron inversiones, salvo las normales de reemplazo. Eso y elementos menores de distribución, porque, eso sí, una vez hecha la inversión en trasmisión, la inversión en distribución, cables menores, 220 y 380 voltios, medidores y lo demás, eso sí fue permitido para que ellos pudieran tomar su clientela en función de las inversiones que ya habían realizado. Pero no se hicieron nuevas inversiones durante mi gestión.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más?

Sr. Sbarra. — Posteriormente, inclusive comenzada mi gestión en la Secretaría y después en una comisión de apoyo que se creó durante el año 1975, o sea en mi gestión, propugné y conseguí lo que luego se llamó la argentinización de Italo en función de todos estos considerandos que he manifestado en mi declaración. Por lo tanto, se comenzó a estudiar cuál era el valor ideal de los bienes que tenía la empresa. Y eso lo hicimos con distintos enfoques. Luego se continuó en una comisión de apoyo, de cuyas actuaciones posiblemente los funcionarios que estuvieron en el Ministerio de Economía en el año 1975 y principios de 1976 deben tener constancia. Yo no las tengo conmigo, sino como anotaciones. Nosotros hicimos una primera valuación en función de los libros 1 y 2 de Italo, o sea, las inversiones y las amortizaciones, que para mí no se podían tomar en cuenta por lo que he dicho. Por otra parte, entendemos que el valor de los bienes afectados al servicio público, a nuestro criterio, debe estar determinado en función del servicio. O sea, es una determinación administrativa y no económica. Los bienes que un concesionario adquiere para el servicio público no son para especular en el mercado, sino que tienen un destino fijo. Eso es doctrina conocida y pertenece a Bielsa. Eso nos afirmó en el sentido de que debíamos buscar otra valorización de los bienes. Una de las cosas que hicimos fue comparar el servicio que estaba dando en ese momento la empresa CIAE y el servicio que daba la empresa SEGBA para atender el mismo mercado, con cables subterráneos, generación a vapor, por antigüedad del equipo, porque con condiciones muy similares era muy fácil realizar una comparación. Nosotros llegamos a valores —en el año 1975— del orden de los 25 millones de dólares. Eso era para nosotros lo que se podía dar por la empresa, aunque no era nuestra intención comprarla. Era el valor de lo que representaban para la comunidad los bienes de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Ese valor incluye el activo y el pasivo?

Sr. Sbarra. — Sí, descontadas las deudas con el Estado y con terceros, que en aquel momento eran del orden de los 170 o 175 millones de dólares. Su pregunta es oportuna, porque me recuerda que, de acuerdo con los contratos de concesión, los activos eran indexados en función del valor oro; no así las deudas con el Estado y con terceros. Si se hacía otro tipo de operación, por ejemplo tomando el costo real del equipamiento y no el contable —en función, como decíamos recién, del servicio prestado—, el precio máximo a que podíamos llegar estaba en el orden de los 33 millones de dólares, valor neto. Pero aquí ya no entro a juzgar, por supuesto, si había que haberla comprado o no. Tampoco hablo de la compra final porque desconozco lo que se ha pagado. Sí diría que era muy fácil integrar a ambos servicios —SEGBA e Italo— como lo demostró luego la experiencia, ya que en el caso de Italo había una duplicidad manifestada desde un principio, porque estábamos comprando dos veces la misma cosa, no tanto en el rubro generación como en transmisión. Con posterioridad a mi gestión y durante el gobierno del "Proceso" fue difícil conseguir información, que no tengo tampoco ahora. Por ejemplo qué ocurrió con la central Pedro de Mendoza, en la Boca, que era una vieja central de la Italo que técnicamente no interesaba comprar.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos acerca del estado de los bienes de la Italo durante su gestión?

Sr. Sbarra. — Diría que había mucho equipo cuasi obsoleto. Las máquinas de generación de Puerto Nuevo —con excepción de la Nº 6, que era nueva y comprada en realidad para SEGBA aunque instalada por la Italo— eran muy viejas. Inclusive el diseño de algunas no era adecuado. Por ejemplo, la Nº 4 no era una máquina para trabajar en generación de energía eléctrica sino más bien para fábricas, pero fue modificada. O sea que era un equipamiento que en algún momento resultó conveniente comprar —a ellos mismos o a sus empresas relacionadas—, pero no era la máquina perfectamente adecuada al servicio que debía prestar. Por otra parte, salvo la Nº 6, las instalaciones de generación de la CIAE eran de muy elevado consumo. El estado de las máquinas de generación de Pedro de Mendoza dejaba mucho que desear e incluso el sistema técnico de generación elegido no era beneficioso para nosotros. Lo mismo puede aplicarse a turbinas de gas, aunque ese hecho también se dio en SEGBA, pero ello no quita que no era un equipamiento muy deseable para comprar. En cuanto al resto, por ejemplo transmisión por cables subterráneos, depende de los lugares. Había subestaciones bastantes viejas y otras relativamente nuevas. Lo mismo para cables subterráneos. En mi opinión el estado en general de equipamiento era poco peor que el de SEGBA y no estaba en las mismas condiciones.

Sr. Srur. — ¿Si la CIAE hubiera dejado de operar, hubiera producido consecuencias difíciles en el mercado?

Sr. Sbarra. — Cerrar la CIAE sí. Tendría que haberse elaborado un plan para cerrarla y no se podía haber hecho en forma inmediata. La toma de la clientela de la Italo así como así hubiera significado grandes problemas. La generación tampoco era suficiente en su momento, ya que había que tomarla desde ambas empresas. Eso se podría haber hecho contando con un plan previo, de muy larga data. De todas maneras, el equipo de generación que estaba en buenas condiciones podría haberse utilizado.

Sr. Srur. — ¿Usted intervino en la tramitación posterior al decreto 648/76, que fue el que dispuso la inexigibilidad del contrato de concesión de 1961?

Sr. Sbarra. — Intervine en la forma directa mientras estuve en la Secretaría. Posteriormente, cuando retomé mi gestión gerencial en SEGBA trabajando para la Comisión de Apoyo, estaba el doctor Jesús Abad que fue uno de los asesores que trabajó con el doctor Sá, analizando en profundidad los aspectos legales de la concesión. En ese sentido, por supuesto, él trabajó conmigo y también continuó como mi asesor en SEGBA. Aunque el campo legal no era mi especialidad, recuerdo haber colaborado con él muy profundamente e incluso haber mantenido conversaciones con el doctor Sá, donde aportaba mis conocimientos técnicos. O sea que pudimos darles un buen apoyo en la tarea que culminó con el decreto de febrero de 1976.

—Son las 11 horas.

—En Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 1985, se reúne la Comisión Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Cometidas al ser Transferida al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

—A la hora 11 y 10 dice el

Sr. Srur. — Por mandato de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación esta comisión está investigando la transferencia al Estado nacional de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. En virtud de esta facultad es que lo hemos citado a usted como testigo. ¿Jura usted decir la verdad?

Sr. Sioli. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Nos puede decir su nombre?

Sr. Sioli. — Luis Mario José Sioli.

Sr. Srur. — ¿Su documento de identidad?

Sr. Sioli. — Cédula de identidad 2.198.959 y libreta de enrolamiento 4.217.319.

Sr. Srur. — ¿Su domicilio?

Sr. Sioli. — Coronel Díaz 1815, 7º B, Capital. Teléfono: 84-6646.

Sr. Srur. — Le voy a preguntar sobre las generales de la ley. ¿Usted conoce a los funcionarios que intervinieron en esta transferencia?

Sr. Sioli. — ¿Se refiere a funcionarios de la empresa y del Estado?

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Sioli. — A los funcionarios de la empresa sí, pero a los del Estado los conozco solamente por nombre y alguno personalmente.

Sr. Srur. — ¿Tiene alguna relación de amistad o enemistad con alguno de esos funcionarios?

Sr. Sioli. — ¿Con respecto a qué funcionarios por ejemplo?

Sr. Srur. — Con respecto a funcionarios de la Italo y del Estado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Sioli. — En cuanto a los funcionarios de la Italo tenía amistad con el doctor Arturo y con el ingeniero Kurlat. Era una relación de trabajo, ya que yo trabajaba en relación de dependencia.

Sr. Srur. — ¿Era una amistad íntima, con frecuencia de trato?

Sr. Sioli. — No. La derivada de lo laboral.

Sr. Srur. — ¿Era acreedor o deudor de alguna de las partes

Sr. Sioli. — No, de ninguna.

Sr. Srur. — ¿Tenía parentesco?

Sr. Sioli. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene interés en el resultado de la investigación?

Sr. Sioli. — Por supuesto, me parece importante.

Sr. Srur. — ¿Pero interés personal?

Sr. Sioli. — Tengo interés en que esta comisión llegue al fin de su cometido dentro de la verdad de los hechos, la equidad y la justicia; es un interés como el de todo ciudadano.

Sr. Srur. — ¿Desde qué fecha trabajó usted para la Compañía Italo y qué función desempeñó?

Sr. Sioli. — Entré en la Italo en el año 1952; creo que fue en marzo o abril. Yo entré en la Compañía Italo —en el área de contaduría— a prueba, es decir, entré a trabajar por un período de seis meses a raíz de una invitación circunstancial de un señor que trabajaba allí. O sea que entré por un período de seis meses y me quedé veintiocho años.

Sr. Srur. — ¿Usted es contador público?

Sr. Sioli. — Sí, y después terminé el doctorado. De manera que entré en el año 1952 y luego fui haciendo toda mi carrera. En el año 1963 o 1964 me nombraron jefe de estudios vinculados con la parte contable y la parte administrativa. Más adelante —no recuerdo exactamente cuándo— ascendí a gerente en la parte administrativa de acuerdo a la organización de aquella época. Digo "organización de aquella época" porque después las organizaciones se dividieron y yo terminé siendo director ejecutivo. También fui gerente del área denominada "División Comercial y Financiera" hasta el momento en que dejé de prestar servicios en la Compañía Italo. Por supuesto que también en ese ínterin trabajé porque me especialicé en la parte de economía eléctrica. En el año 1970 y 1971 fui coordinador nacional de los estudios de gestión empresarial de todas las empresas eléctricas designadas por las autoridades de la Secretaría de Energía. Como hecho interesante, entre los años 1972 y 1973, por mandato de las autoridades, fui coordinador internacional de todos los estudios de gestión empresarial de todas las empresas eléctricas de Sudamérica.

Sr. Srur. — ¿Esta tarea la realizaba como funcionario del gobierno nacional?

Sr. Sioli. — No existía retribución ni mucho menos a cargo del Estado porque se trataba de un organismo internacional y para el coordinador nacional no existía retribución. Además, también desarrollé siempre alguna actividad de tipo profesional, como contador realizando pericias, etcétera, aunque la compañía me ocupaba *full time*.

Sr. Srur. — ¿Trabajó en otras empresas del grupo que integraba la Italo?

Sr. Sioli. — No trabajé en otra empresa que pudiera integrar el grupo, además que no sé cuáles podrían ser.

Sr. Srur. — Como la Compañía General de Combustibles, la Compañía General del Plata.

Sr. Sioli. — Jamás tuve vinculación de trabajo.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue el último cargo que tuvo en la Italo?

Sr. Sioli. — El cargo de gerente, que se llamaba director ejecutivo, a cargo de la gestión comercial y financiera.

Sr. Basualdo. — Cuando fue coordinador en ese puesto internacional, ¿qué cargo tenía en la Italo?

Sr. Sioli. — Pude ser gerente o subgerente, pero era un cargo que no tenía incompatibilidad. Creo que fui el primer coordinador que tuvo el país a ese nivel, con acuerdo de las autoridades entre los años 1972 y 1973, para representar a la Argentina. Había que buscar el aporte y la experiencia de distintas empresas eléctricas para realizar intercambios que fueran útiles en el orden internacional. Además, existe un comité argentino del Comité de Integración Eléctrica Regional que está dentro de la Secretaría de Energía y conduce todo esto.

Sr. Srur. — Después que la Italo pasó al Estado, ¿usted siguió trabajando allí?

Sr. Sioli. — Continué trabajando hasta que se realiza la fusión o integración con SEGBA. Vino antes el almirante Fitte y acto siguiente de tomar posesión de su cargo invitó a los gerentes a que lo acompañáramos en su gestión porque entendía que no era el caso cambiar la estructura ejecutiva de la empresa. Incluso, era una administración de tipo transitorio que tenía que llegar máximo a los 18 meses. Al final, llegó a esos 18 meses. De manera que seguí trabajando vinculado al sector eléctrico.

Sr. Srur. — ¿Con el mismo cargo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Sioli. — Sí, y con la misma responsabilidad. Cuando viene el almirante Fitte no cambia la estructura organizativa de la empresa. No sé si eso surgió de una norma o resolución que establecía las funciones de él, en el sentido de que debía mantenerse la estructura para no variar demasiado hasta que se hiciera la integración con SEGBA. De manera que seguí en el mismo cargo, aunque habría que aclarar que a partir de ese momento el almirante Fitte estableció un comité de dirección ejecutiva. Entonces, los que éramos gerentes o directores ejecutivos participamos en las reuniones del comité de dirección ejecutiva. De todas formas, ello no invalida las facultades que Fitte tenía como administrador delegado.

Sr. Srur. — Es decir que se reemplazó al directorio por ese comité.

Sr. Sioli. — Yo entiendo que el administrador delegado asumía todas las funciones del directorio, porque en rigor de verdad, cuando en mayo del 79 se hace la transferencia, el Estado asume la prestación de los servicios. Entonces, hasta el día anterior no se sabía si iba a tomar SEGBA; por lo tanto, lo que decidieron las autoridades en ese momento fue establecer un administrador delegado que se hiciera cargo del servicio y que la actividad y prestación del servicio se hiciera bajo la misma forma que estaba. Además, hubo una ley que establecía que la administración sería asumida como una sociedad del Estado que funcionara con el mismo esquema que tenía SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Pero por qué no se integró directamente a SEGBA?

Sr. Sioli. — Esa es una cuestión que es privativa de la decisión de la Secretaría de Energía.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que se justifica este paso intermedio que se dio, creando esta empresa que se llamó ASE?

Sr. Sioli. — Usted está haciendo una pregunta desde el punto de vista personal. Creo que fue útil la propuesta, porque en definitiva se trataba de la integración de dos servicios que si bien tenían peculiaridades eran bastante parecidos en su naturaleza. Se trataba de una unidad en la forma de encarar las cosas. Entiendo que era prudente.

Sr. Srur. — ¿Qué era prudente?

Sr. Sioli. — Era prudente establecer un período en el cual se hiciera un análisis a fondo de las condiciones de cada uno de los servicios para integrarlos en las mejores condiciones desde el punto de vista del Estado, que actuaba como el dueño comprador de dos factorías. Usted me hace la pregunta pero no entra en mi materia. Quizás en otras circunstancias, el análisis de las condiciones de integración tendría que haberse desarrollado antes. Tanto es así que en el intervalo se establece una comisión de integración ASE-SEGBA, presidida por el director nacional de Energía, que produce un trabajo de 14 o 15 tomos.

Sr. Srur. — ¿El ingeniero Bronstein?

Sr. Sioli. — No, la presidía Gracia Núñez, pero había dos representantes por ASE y dos por SEGBA. En un primer momento estuvieron el doctor Arturo y el ingeniero Cáceres Cegarra, quien era la parte técnica. Después, reemplacé al doctor Arturo y somos los que por ASE coordinábamos la labor de un grupo que se formó y que, lamentablemente, por otros problemas no se aprovechó a posteriori en la integración con SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Usted continúa en sus funciones cuando se integra ASE con SEGBA?

Sr. Sioli. — Termino, porque la condición del administrador era que nosotros teníamos una relación de trabajo temporario; cuando terminó Italo renunciamos, porque los gerentes y subgerentes ejecutivos no pasaban con todo el personal; entonces renunciamos y la condición que él impuso era que nos invitaba a colaborar con él hasta el momento del traspaso, antes o no de los 18 meses; era un cambio de cargo que se podía rescindir en cualquier momento.

Sr. Srur. — ¿No continuó con SEGBA?

Sr. Sioli. — No en relación de dependencia. Ahí terminé. Fui el único caso de la dirección ejecutiva que quedó, siempre seguí en la parte eléctrica porque integré el directorio de SEGBA. Ya no tuve ninguna relación de dependencia. Lo que ocurre es que en julio o agosto de 1980 la integración efectiva se produjo; en noviembre, como producto de todo ese trabajo de proceso e integración, las autoridades de Energía y el almirante Fitte pensaron en qué hubiera alguien en el directorio que haya pertenecido a esa vieja empresa. Después de haber estado durante 28 años, tenía contacto con toda la gente; no digo que conocía a las tres mil personas, pero ellos me conocían a mí.

Sr. Srur. — ¿Qué ocurrió después de esa época?

Sr. Sioli. — Seguí colaborando con SEGBA. En un determinado momento dejé el directorio pero, luego, el gerente general me pidió que siguiera colaborando como asesor de SEGBA. Incluso cuando asumieron las nuevas autoridades puse a su disposición mi renuncia como asesor pero me pidieron que siguiera colaborando en razón de los años de vinculación que tenía con la actividad empresarial de los servi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cios públicos. Por este motivo es que ahora soy asesor del señor secretario de Obras y Servicios Públicos, ingeniero Echarte.

Sr. Srur. — ¿Qué actividades desempeña actualmente?

Sr. Sioli. — Las que he desempeñado durante toda mi vida como profesional, principalmente, o sea, síndico de algunas empresas privadas y en este momento formo parte de algún directorio de empresas privadas y, además, pertenezco al consejo de la Bolsa.

Sr. Srur. — ¿De la Bolsa de Comercio?

Sr. Sioli. — Sí, es totalmente no rentado y es por la participación que tengo en el directorio de una sociedad que cotiza en bolsa. Por este motivo es que estoy en el consejo.

Sr. Srur. —¿Qué sociedad es?

Sr. Sioli. — Electromac.

Sr. Srur. — ¿Fue miembro del directorio del Instituto Financiero Americano Sociedad Anónima?

Sr. Sioli. — No, nunca fui miembro del directorio; solamente me desempeñé como síndico a solicitud del ingeniero Ygartúa, quien fue uno de los fundadores de lo que en su momento se previó construir como Palacio de las Américas. Fui y sigo siendo síndico; es una actividad que no me lleva mucho tiempo.

Sr. Srur. — En la última época de la compañía Italo, cuando usted era gerente financiero, ¿de quién recibía las órdenes o instrucciones?

Sr. Sioli. — Las órdenes e instrucciones las recibía en forma directa del director general. La organización de la empresa era: el directorio; el comité del directorio, que era el encargado de ejecutar las negociaciones sociales y el que, en rigor de verdad fijaba todas las políticas, y luego el ejecutivo número 1 era el director general, el ingeniero Kurlat, con quien teníamos una relación directa, pues de él dependían las distintas divisiones.

Sr. Srur. — ¿En los balances de la Italo la valuación de los activos y el cómputo e imputación de los gastos respondía a técnicas contables generalmente aceptadas para empresas de servicios públicos?

Sr. Sioli. — Yo le diría que sí, porque desde el punto de vista profesional se seguían las normas habituales. En ese sentido, quisiera hacer un comentario acerca de la naturaleza de estas empresas de servicios públicos. Ello se observó muy bien en los estudios efectuados por el CIER que demostraron que en otros países de Sudamérica y de Europa ocurría lo mismo. Una empresa de servicios públicos de electricidad debe anticipar la inversión en la demanda; en consecuencia, hay que hacer inversiones anticipadas previendo el crecimiento de la demanda. Es necesario efectuar una planificación financiera muy anticipada hablando en términos de mediano, largo y corto plazo. De modo que hay que elaborar un programa de inversiones y de planificación, para atender a la ejecución de las inversiones. Además, es característica la intensidad de utilización del capital, es decir que hay una baja rotación de capital en las empresas de servicios públicos. Inclusive hay que armar toda una estructura para un programa de ampliaciones y debe existir una estructura de técnicos, operarios e ingenieros para atender la parte de explotación y de inversiones en obra. Repito que la contabilización respondía a las normas aceptadas desde el punto de vista profesional. Por otro lado, estaban en armonía con lo que en cada caso se concertaba con la Secretaría de Energía, porque en cada ejercicio la compañía debía establecer su plan de acción desde el punto de vista de las obras, su presupuesto de explotación, sus resultados de explotación, y entonces la Secretaría de Energía verificaba unos y otros. Asimismo, los balances respondían a los criterios generales aceptados por la Bolsa de Comercio, la Inspección Nacional de Personas Jurídicas, etcétera.

Sr. Srur. — ¿Qué porcentaje se capitalizaba de los gastos generales?

Sr. Sioli. — Voy a hacer memoria porque hubo un cambio en la etapa inicial. Nosotros, en el año 1952 y en años sucesivos, teníamos poco más de responsabilidad gerencial. No cambiaba nada de un esquema de contabilización que venía de antes. Pero ese esquema de porcentaje de gastos...

Sr. Arabolaza. — ¿Qué parte del porcentaje de gastos generales se capitalizaba y cómo se hacía contablemente?

Sr. Sioli. — Hasta determinado momento —y esto venía desde antes—, para establecer la parte de gastos que correspondía capitalizar... ¿De qué gastos hablamos?

Sr. Arabolaza. — De gastos generales.

Sr. Sioli. — Pero los gastos generales son, fundamentalmente, gastos de personal.

Sr. Arabolaza. — Hablamos de los gastos generales indirectos.

Sr. Sioli. — La gran partida que había eran los gastos de personal. El grueso de todo esto era producto de las relaciones contractuales con Luz y Fuerza para toda la gente escalafonada. Es decir, entonces, que había un gran rubro de gastos de personal. Lo que se debía establecer era qué parte correspondía a la mano de obra directa y cuál a la mano de obra indirecta. Mano de obra directa era la que trabajaba en las obras

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de ampliación, y mano de obra indirecta era aquella que siempre tenía alguna participación. En una primera etapa se procedía de la siguiente manera: sobre las inversiones se calculaba un porcentaje del 10 por ciento. Pero luego, examinando las cosas en el proceso de nuestro trabajo —y en armonía con la Secretaría de Energía—, ese procedimiento cambió para pasar a ser similar al de SEGBA. Esto último creo que fue en el año 1969 ó 1970. Lo que se buscaba con este nuevo sistema era establecer centros de costos o unidades de servicio y que cada uno, por medio de encuestas, estableciera qué parte debía ser cargada como un costo directo y qué parte como costo indirecto. Eso daba porcentuales que eran sensiblemente variables, según la relación que tenían con las obras de ampliación. Cuando la compañía tenía en marcha un programa de expansión y tenía valores importantes en el programa de ampliación, la relación de lo que se capitalizaba era menor.

En cambio, cuando el programa de ampliación bajaba, aumentaba el porcentaje.

Era algo lógico. Esto tiene que ser lo mismo que lo que le sucede a SEGBA.

Sr. Arabolaza. — ¿Algún asesor desea formular alguna pregunta?

Sr. Montano. — Yo quisiera pedirle concretamente los porcentajes de la incidencia en las obras de los gastos generales.

Sr. Sioli. — Era con relación a la inversión.

Sr. Montano. — ¿Qué porcentaje incidía en los años 1965 a 1970?

Sr. Sioli. — No le puedo dar una cifra concreta pero sí le puedo decir que era alta porque tenía que haber superado el 25 o 30 por ciento o más, ya que estaba en relación con los años. Si tomamos los años 1969/1970 —años en los que estaban en marcha las obras de ampliación y en los que no había atraso en los programas— le puedo decir que no debió haber sido tan alta. Luego, en los años 1971/1972 —cuando empiezan los problemas tarifarios—, la cifra debió haber sido más alta, ya que la restricción tarifaria influye para que el programa de ampliación se atrase. A partir del año 1973 o 1974, cuando aparece la resolución de la Secretaría de Energía que congeló las inversiones, la cifra debió ser bastante alta. Pero, repito, no quiero darles una cifra que no sea exacta. Por otro lado existía la imposibilidad —no voluntaria de la empresa— de reducir su plantel, cosa que ocurrió manteniéndose la estabilidad del personal. De manera que no es que se podía de la noche a la mañana bajar el porcentaje echando gente y además ese nunca fue el propósito de la compañía.

Sr. Montano. — Internacionalmente las empresas de energía, en la parte relacionada con los gastos generales que inciden sobre las obras, fijan un determinado porcentaje. ¿Usted conoce a cuánto asciende?

Sr. Sioli. — ¿Puede ser un 25 por ciento? En este momento no lo tengo presente. En los últimos años debe haber sido superado. Es de hacer notar que cuando tomamos un valor standard lo hacemos dentro de una normalidad de un programa de ampliación de una empresa en marcha. Creo que este mismo análisis se puede efectuar para SEGBA, pero cuando existe un deterioro en el programa de ampliación, no se puede responder al porcentaje reconocido internacionalmente.

Sr. Arabolaza. — Cuando la Italo se decidió a participar en el pago del rescate del hijo de Soldati, ¿usted tuvo intervención en esa decisión?

Sr. Sioli. — Absolutamente; supimos del hecho desgraciado.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted sabe dónde fue sentado o imputado el pago, debido a que no se lo ha localizado?

Sr. Sioli. — Apelando a la memoria del hecho, recuerdo que hubo una definición del directorio sobre el tema y, a posteriori —porque no interveníamos en nada de lo relativo a la empresa—, se resolvió al respecto.

Sr. Basualdo. — ¿Pero dónde fue imputada la cifra?

Sr. Sioli. — La imputación no la conozco porque eso tiene que haberse implementado directamente por el directorio o por el director general en cuanto a los fondos. En el ejercicio de explotación de la empresa se produce una división entre gastos tarifarios y no tarifarios. Previsiblemente lo gastado en el pago del rescate se habrá imputado entre los gastos no tarifarios; no lo puedo asegurar.

Sr. Guerra. — En uno de sus libros, llamado "Administración Financiera de los Servicios Eléctricos", en la página 163 se dice: "En ciertos casos, y sobre todo en aquellos donde existe una rentabilidad asegurada por las normas tarifarias no existió, toda la responsabilidad correlativa e indispensable de los funcionarios y dirigentes para que esa falta de riesgo industrial fuera compensada con una eficiencia creciente". "Es decir, no se comprendió que la justificación de ese seguro de rentabilidad acordado por la comunidad corresponde sólo (subrayo "sólo") cuando las empresas resultan eficientes y muestran preocupación por una mayor economía de gastos operativos y de costos de inversión". ¿Usted cree que la Italo se encuadra dentro de estos conceptos?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Sioli. — Vamos a ir por partes. Esta enunciación es el análisis de las conclusiones obtenidas luego de hacer un estudio de lo que había ocurrido en la evolución del sistema eléctrico en Sudamérica. No está hecha para el caso argentino en forma específica, sino que es la resultante de todo lo que había sucedido en Sudamérica. En determinados períodos anteriores no había contratos de concesión y los servicios eléctricos se desquiciaban por razones de la alternativa política propia de cada país. De todas formas se advertía un espíritu creciente de la legislación de los distintos países —sea Brasil, Venezuela, etcétera—, y eso es lo que advertimos en ese repaso internacional. Es decir que la mayoría de las concesiones o prestaciones de servicios —ya se trate de empresas de propiedad privada o pública— tenía reconocido un interés sobre el capital invertido, a fin de asegurar una rentabilidad para afrontar las nuevas inversiones. Y esto era así porque la idea era creciente en el mundo. Todavía ocurre y tengo entendido que las compañías eléctricas de Portugal, Francia e Inglaterra aseguran la rentabilidad. Pero lo que quisimos decir con eso —y esto lo señalaban los mismos responsables de los servicios eléctricos— era lo siguiente. En la medida en que se exige y se da un 8 por ciento —en ese momento era un valor aceptable, que cuando el mercado de capital pasó a ser el 12 por ciento, por cada peso que se invertía se perdía 4— y en la medida que haya una responsabilidad de todos los que forman parte —sobre todo desde el directorio—, a fin de crear en el ambiente de la empresa la idea de que hay que ser eficientes. Esto fue planteado así. Por otro lado, se había recogido la experiencia de otras empresas, e incluso con los vaivenes políticos no era fácil hacer carne en la gente el hecho de que la tarifa había que defenderla, no porque se tratara de una empresa pública o privada, sino para asegurar la rentabilidad. Era fácil decir, por ejemplo: "total la tarifa cubre el gasto de explotación". Pero si bien ocurre ello, hay que defender la tarifa porque si no, no hay eficiencia operativa, que es una corresponsabilidad que surge frente al hecho de tener la rentabilidad asegurada. Este análisis que señalo, surgió del análisis desarrollado para todas las empresas de Sudamérica. Pero la "performance" de la eficiencia, o por lo menos los intentos de eficiencia de la Italo, fueron permanentes.

Sr. Guerra. — ¿Aun estando cerca la fecha de la transferencia?

Sr. Sioli. — Yo diría que siempre fue permanente. Seguramente debe haber algún trabajo que la Secretaría de Energía conoce. Las relaciones de gastos operativos estaban dentro, no eran superiores, salvo los casos derivados que no eran por voluntad de la compañía. Cuando se limita la inversión sube el costo de una obra, pero en lo que hace a gastos operativos —si la memoria no me falla— estuvieron en niveles equivalentes al resto de las empresas públicas del país. A título de ejemplo puedo decir que en el año '67 tenía entre 6 y 7 mil personas, sin embargo, cuando se entregó contaba con 3 mil, esta diferencia ayudaba a la reducción del costo tarifario aunque no alcanzaba a reducir los defectos de beneficio. Se redujo el plantel sin haberse constatado un solo despido o alguna prescindibilidad —incluso, desde el '76 en adelante— o sea en el aspecto laboral hubo conciencia social. Un orden de performance lo da la cifra de 7 a 3 mil. Además desde el año '67 hasta el momento en que se entregó la compañía, se duplicó la cantidad de clientes.

Sr. Arabolaza. — ¿Los funcionarios de jerarquía recibieron algún tipo de gratificación o participación especial cuando cesaron sus funciones en la Italo?

Sr. Sioli. — Cuando renunciamos a la Italo —tanto los gerentes, subgerentes y algún jefe de personal— recibimos una gratificación de la compañía, o sea, de los accionistas. Esta gratificación fluctuaba según los años de antigüedad y fue pagada a posteriori.

Sr. Arabolaza. — ¿Se computó como si fuera un despido?

Sr. Sioli. — Sí, pero incluso fue de mayor volumen según los años de antigüedad. No era obligatorio porque nosotros habíamos renunciado. Esto también fue efectivo para aquellos que quedaron y formaron parte del plantel que pasaba a SEGBA.

Sr. Arabolaza. — ¿Eran funcionarios de jerarquía los que recibieron esa gratificación?

Sr. Sioli. — No sé, eso fue manejado por el director general. Sin embargo, diría que fueron funcionarios de jerarquía y algunos otros de líneas gerenciales. Reitero, eso fue manejado por el director general.

Sr. Arabolaza. — En la época en que estuvo a cargo de la gerencia financiera, ¿con qué instituciones financieras trabajaba habitualmente? ¿Con qué bancos? ¿Quiénes elaboraban el manual de órdenes y directivas?

Sr. Sioli. — Con la mayor claridad posible deseo expresarle que no teníamos instrucción especial de parte de nadie para trabajar con una u otra institución. Quizá sea necesario señalar que cuando se elabora el orden ejecutivo se establece un planeamiento financiero que era manejado

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

por el director general —además, era quien daba su aprobación—, y el que fijaba las grandes políticas era el comité del directorio. El espíritu que siempre imperó en la empresa fue el de que no había ninguna orden sistemática de manejarse con tal o cual institución. Generalmente se trataba de bancos y financieras de primera línea, y la mayoría de las veces se trataba directamente con los bancos mientras que en otras, con algún representante. En los momentos de euforia económica todos los días venían a ofrecer dinero. Repito que nos manejábamos con los bancos locales y extranjeros de primera línea, al igual que con las mejores financieras. Debo señalar que una orientación de trabajo era que debíamos tener seguridad respecto a qué tipo de banco era, y si se trataba de colocaciones transitorias lo que se consideraba eran las mejores condiciones de la operación, o sea, los mejores costos y los mayores beneficios y reciprocidad.

Sr. Arabolaza. — ¿Quién definía la política financiera?

Sr. Sioli. — El comité del directorio.

Sr. Arabolaza. — ¿Quién tenía gravitación en ese comité: el ingeniero Kurlat o algún otro funcionario?

Sr. Sioli. — No le puedo decir porque el comité estaba integrado por cuatro personas del directorio, y el ingeniero Kurlat no formaba parte del comité: concurría a las reuniones y tenía la función de director general.

Sr. Arabolaza. — ¿Asistía usted a esas reuniones?

Sr. Sioli. — A partir del momento en que fui designado subgerente concurrí a las reuniones del comité con voz pero por supuesto sin voto para responder a las preguntas que se realizaban sobre mi área. Pero fundamentalmente era el comité el que fijaba la orientación como cuerpo colectivo.

Sr. Arabolaza. — Con relación al trámite de los avales que se gestionaban ante el Estado, ¿quién definía la política a seguir en esta área y cómo se tramitaba?

Sr. Sioli. — El esquema de las medidas financieras surgía del plan de inversiones y de los sucesivos compromisos que la empresa iba tomando. Como primera definición deberíamos establecer que mientras pudo la compañía se financió por los medios lógicos y propios de una empresa de servicios públicos que es al mismo tiempo privada. De manera que se operaba en función de la propia rentabilidad, cuando existía, y de la reinversión de utilidades de los accionistas. El aporte del financiamiento externo se armonizaba con la naturaleza de lo que se iba a financiar. Es necesario señalar que los avales de la compañía estaban destinados a financiar o refinanciar la ampliación de obras y en ningún momento para utilizarlos como capital de trabajo. Por lo tanto, las condiciones de financiamiento debían ser al mayor plazo posible por la naturaleza de las instalaciones, que tienen un largo período de amortización. Por eso me pareció conveniente traerles las memorias de la compañía para que ustedes las consultaran. Si observamos los años 1969 y 1970 y analizamos las operaciones de la compañía, nos daremos cuenta de que en 1969 todos los créditos que se tuvieron fueron sin avales.

Sr. Arabolaza. — ¿De qué período nos habla?

Sr. Sioli. — De los años 1969 y 1970. Siempre se trataba que los créditos fueran sin avales porque eso potenciaba dichos créditos frente a nuevos prestamistas. Quiero señalar que dentro de la programación de obras de ampliación, cuando en el año 1969 se inició una fuerte etapa de financiamiento de inversiones, la compañía en armonía con la naturaleza de las instalaciones obtuvo el préstamo del BID de casi 20 millones de dólares. Y luego se hizo la emisión de obligaciones convertibles en acciones a pagar en quince años con tasas fijas del 6 por ciento. Hubo muchos créditos porque la compañía podía responder, presentando su planteamiento financiero, porque tenía margen de repago. El problema de los avales surge cuando aparecen los defectos tarifarios y se necesita pedir ayuda al Estado. Esta carpeta se preparó en mayo de 1973 en una oportunidad en que hubo que pedir plata a algún banco y se debían presentar los estados económicos-financieros proyectados del '73 al '77. Ya había existido el problema de que entre enero y mayo del '73 había tenido que pagar avales al Banco Nacional de Desarrollo, tratándose de explicitar que el pago de los avales era dentro de un esquema, de una asistencia crediticia compensatoria, para que no fuera demasiado público frente al acreedor tercero el hecho de que no se cumplían las reglas contractuales, porque eso venían en desfavor de la posibilidad de conseguir nuevos préstamos, tanto como para la compañía como para el país. En los papeles que traje están las operaciones en vigencia, los préstamos obtenidos. Y esto se hizo en mayo del '73. Los préstamos obtenidos desde 1967 hasta 1973 —en una buena cantidad— sin garantía. El propósito era no pedir avales; sí hubo que pedirlos cuando fue necesario por las concesiones del esquema tarifario y las del mercado financiero internacional.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Arabolaza. — ¿Cuál era el mecanismo que utilizaba la empresa para determinar los defectos de beneficio? ¿Cómo se hacía y en qué períodos de tiempo dentro del ejercicio?

Sr. Sioli. — Tal como prevé el contrato de concesión, para noviembre había que presentar —como ocurre en la empresa SEGBA— el programa tentativo presupuestario de los presuntos gastos de explotación que debían cubrir las tarifas al año siguiente. El cálculo de la amortización industrial, o sea, la depreciación de instalaciones y la rentabilidad, se calculaba sobre las inversiones al 31 de diciembre al año anterior. Esto era una desventaja del convenio con SEGBA porque esta empresa tenía la rentabilidad sobre el fin del año en curso lo que originaba una mayor tasa del 8 por ciento, que fue una de las cosas que se pidieron para igualarla pero que no se concretó. Establecido el presupuesto de explotación, esto se presentaba en noviembre. Después venía la ejecución de acuerdo con la tarifa que se autorizaba, y en mayo de cada año había que hacer la presentación de la liquidación tarifaria que consta en gruesos expedientes. Deben estar en la Secretaría de Energía porque se hacía una descripción de lo que eran gastos de explotación, ingresos rubro por rubro y, además, una comparación con respecto al defecto de beneficio. Cada ejercicio era analizado a fondo por la Secretaría de Energía de los distintos gobiernos. En algunos casos hubo observaciones de cifras que no coincidían con un criterio tarifario o no tarifario. También se presentaba el detalle de las obras realizadas en el ejercicio anterior, que era solicitado por la secretaría para su aprobación. Además la secretaría realizaba un detalle de cada obra y un muestreo para justificar el costo técnico-económico.

Sr. Arabolaza. — ¿Podría explicar el origen y formación del crédito del Estado a partir del año 1961?

Sr. Sioli. — Había una concesión del año 1912 que se había prorrogado. Los tres primeros años de la concesión tenían que pasar gratis a la Municipalidad y las inversiones sucesivas se tomaban del Fondo de Reversión que estaba compuesto por un 2 por ciento acumulativo año por año y luego tenía que ser descontado del valor de las instalaciones. En el año 1961 se fijó la inversión de los tres primeros años, actualizándose también el Fondo de Reversión quedando fijado en dólares el valor del crédito del Estado que en ese momento eran aproximadamente 20-25 millones. Eso tenía que ser descontado de las instalaciones.

Sr. Arabolaza. — ¿Eso figura en el contrato de 1961?

Sr. Sioli. — Fue controlado por la Secretaría de Energía. Este crédito ganaba un interés del 8 por ciento hasta el momento en que las autoridades resolvieron que no se cargara más para no aumentar los gastos.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué razón la Italo no contabilizaba a favor del Estado los intereses sobre los avales caídos sobre los que tuvo que pagar el Estado y la Italo quedó adeudándolo?

Sr. Sioli. — En realidad nunca se computaron intereses sobre los avales caídos.

Sr. Arabolaza. — ¿Por qué?

Sr. Sioli. — Porque tampoco se computaban intereses sobre el defecto de beneficio.

Sr. Arabolaza. — Lo del defecto de beneficio ¿no estaba previsto en el contrato?

Sr. Sioli. — Creo que hay que ubicarse en el espíritu y en la letra de lo que era el contrato. El esquema era que las tarifas debían cubrir los gastos de explotación. Supongamos que realmente se hubiera querido que el Estado en el caso de SEGBA recibiera el 8 por ciento líquido, y que lo hubiera tenido. Con ello, hubiera obtenido equis cantidad de moneda fuerte que hubiera reinvertido. Pero esto tenía que ser de acuerdo con el contrato de concesión, el cual preveía que si había un defecto él debía cubrirse al año siguiente. Lo que no podía preverse era que sería diferido por diez años. Pero la realidad fue esa.

Sr. Arabolaza. — Pero el contrato no preveía el pago de intereses.

Sr. Sioli. — Porque preveía que usted los recuperaba al año siguiente.

Sr. Arabolaza. — Pero ante la situación de no ajustarse al contrato, ¿realizó la Italo gestiones ante el Estado para el establecimiento de algún interés?

Sr. Sioli. — La Italo pidió insistentemente que le resarcieran —no recuerdo si hablaba del rubro "interés"— el defecto de beneficio, porque justamente por eso había tenido que tomar más créditos. Si hubiera tenido cobrado el defecto de beneficio no se habría endeudado.

Sr. Montano. — ¿Pero cuántos años se acumuló el defecto de beneficio?

Sr. Sioli. — Debe ser del '70 en adelante. El problema tarifario fuerte nace en el '71. No se contabilizó el interés sobre los pagos porque no se contabilizaba el interés del crédito, aunque no hubiera estado contablemente previsto. Pero

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en nuestro cálculo creo que hasta el '75 había sido mayor lo que estaba en dólares por defecto; si se hubieran contabilizado los intereses habría habido un saldo a favor de la compañía.

Sr. Montano. — ¿Lo que pagó el Estado en concepto de avales es mayor que el defecto de beneficio?

Sr. Sioli. — Hasta el '75 o '76, creo que era a favor.

Sr. Montano. — Pero con motivo de la renovación de la concesión, en el año '61 aparece un crédito a favor del Estado que es de 25 millones de dólares.

Sr. Sioli. — Se trata de la depreciación acumulada.

Sr. Montano. — Pero por ese crédito de 25 millones de dólares en un momento determinado el Estado no percibe más intereses. Esto estaba explícito en el contrato de concesión. Es decir, no percibe intereses en los 25 millones de dólares desde el '64 hasta el final y no percibe intereses sobre los 76 millones de los avales. O sea que hay una diferencia.

Sr. Sioli. — Son dos cosas distintas.

Sr. Montano. — Pero en dos rubros no percibe intereses.

Sr. Sioli. — Lo que estamos analizando es una cuestión de tipo profesional. De todos modos, las cosas se hicieron con la mejor buena fe. Lo que ocurre es que en el año '61, cuando se establece el contrato de concesión hay inversiones de la compañía por un valor, por ejemplo, de cien millones de dólares...

Sr. Montano. — Eran 85 millones.

Sr. Sioli. — ...por 85 millones de dólares, y el crédito del Estado era de 25 millones de dólares. El hecho de percibir intereses de acuerdo con el contrato de concesión, teniendo que ganar el 8 por ciento con cargo a la tarifa, era compensatorio con que ganara el 8 por ciento del capital de la compañía.

Sr. Montano. — Pero en ese momento no había problemas.

Sr. Sioli. — En la formación del activo total había una parte que era de la compañía y otra que constituía el crédito del Estado. Cuando en 1961 se establecen los valores que dan origen a la constitución del número, situación económico financiera, etcétera, se fija una inversión neta a favor de la compañía por un determinado valor; asimismo se fija otra inversión neta constituida por las depreciaciones acumuladas por un valor de 25 millones de dólares. Lo que establece el contrato de concesión es que tanto en una como en otra las tarifas debían cubrir el 8 por ciento en caso de rentabilidad —llamada utilidad— o de interés, porque se tomaba como un pasivo. En un momento dado las tarifas no dan ni para recuperar el 8 por ciento.

Sr. Montano. — ¿Recuerda cuándo fue ese momento?

Sr. Sioli. — Cuando se resuelve que el interés del crédito del Estado no se computará en las tarifas. Creo que fue en el año '63 o '64, cuando estaba el ingeniero Sábato. El propósito era reducir la tarifa, porque si ésta no daba para cubrir el 8 por ciento, ¡para qué la iban a cargar con esto! Otro tema diferente es el de los avales. Desde 1970 en adelante se va creando el defecto de beneficio y, si la memoria no me es infiel, creo que hasta el '75 debieron haber 40 millones de dólares acumulados como defecto de beneficio. Los avales pagados por el Estado debieron haber sido 30 millones. Recuerdo que en el cierre del '75 había una diferencia a favor de la compañía que constaba en las notas del balance porque las contabilizábamos en pesos. Las comunicaciones de la Secretaría de Hacienda de los distintos gobiernos que llegaron a la compañía, así como también los resúmenes de cuenta, eran en pesos y no contabilizaban interés. La no contabilización por la empresa de intereses de los avales caídos creo es una cosa general en toda administración. En los avales de SEGBA jamás se han calculado intereses. Lo poníamos en nota de balance para que se entendiera bien cuánto era el crédito del defecto de beneficio acumulado en dólares y cuánto era el pasivo por esos avales pagados por el Estado.

Sr. Arabolaza. — Me llama la atención que no se haya negociado una cláusula para el Estado.

Sr. Sioli. — No recuerdo, pero deben haber 100 mil cartas en las que se pide la recuperación compensatoria.

Sr. Arabolaza. — ¿No se procuró ningún arreglo desde el punto de vista legal como, por ejemplo, un decreto entre la Italo y el Estado para que éste tuviera...?

Sr. Sioli. — Aunque hubiera dado crédito a favor de la compañía.

Sr. Arabolaza. — No parece un procedimiento regular.

Sr. Sioli. — Era una resultante. Como la compañía era acreedora, pidió el resarcimiento del defecto de beneficio, y si hubieran agregado los intereses tendría que haber pedido más. Tanto es así que tampoco se lo dieron en su momento. La compensación llegó al final. Este

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

esquema de señalar el defecto de beneficio sin intereses figura incluso en los estados contables de SEGBA.

Sr. Arabolaza. — Es un caso diferente porque se trata de una empresa del Estado.

Sr. Gattoni. — Entre la correspondencia que tenemos notamos que los pedidos no son de resarcimiento del defecto de beneficio sino solicitudes de avales.

Sr. Sioli. — No puedo asegurarlo porque no tengo en mi poder las cartas, pero debe haber habido infinidad de ellas por las que se solicitaba compensación del defecto de beneficio. Fíjese que si eso se hubiera otorgado no se habría pedido el aval. Por otro lado deseo señalar que los avales no se pedían para que los pagara el Estado, porque infinidad de ellos fueron pagados por la compañía.

Sr. Gattoni. — A partir de 1975 dejó de pagarlos.

Sr. Sioli. — Hay que tener en cuenta el problema tarifario; pero no es que los avales se tomaban para que fueran atendidos por el avalista.

Sr. Gattoni. — En 1974 se pedían avales, no se pagaban y luego los montos solicitados iban a inversiones. Eso daba un defecto de beneficio: algo que el Estado pagaba había que reconocerlo todavía como defecto de beneficio.

Sr. Sioli. — Estimo que mucho de esto depende las fechas, pero creo que si hacemos la cuenta, incluyendo el cálculo de los intereses, debe existir una compensación final.

Sr. Gattoni. — A partir de 1975 el cálculo era de alrededor de 5 millones de dólares a favor de la compañía.

Sr. Sioli. — Por el esquema de concesión.

Sr. Gattoni. — Los avales no se manejan con ese sistema sino con la fecha de pago.

Sr. Blanco. — El defecto de beneficio es en definitiva una cláusula que proviene del convenio de 1961. En ese sentido, yo quisiera saber por qué no se intentó ejecutarlo en lugar de cambiarlo por avales.

Sr. Sioli. — Es una cuestión de alta política.

Sr. Blanco. — ¿Usted se refiere a que era algo concerniente al directorio de la empresa?

Sr. Sioli. — Claro, era una cuestión de conducción; además, me imagino que ejecutar el defecto de beneficio hubiera sido...

Sr. Blanco. — Me refiero a una reclamación judicial porque es el incumplimiento de un contrato.

Sr. Sioli. — Teniendo en cuenta las reclamaciones administrativas el directorio habrá examinado porque no era prudente hacer una cuestión judicial para no tener una controversia con el Estado.

Sr. Blanco. — ¿Usted era director?

Sr. Sioli. — No, sólo era miembro de la dirección ejecutiva.

Sr. Arabolaza. — Esa pregunta ya la había contestado anteriormente.

Sr. Sioli. — Yo estaba a nivel de gerente.

Sr. Speyer. — Me queda una duda con respecto a la contabilización que se hacía en el balance de los avales que se pedían a valor histórico y no eran obligaciones en moneda extranjera.

Sr. Sioli. — Se contabilizaba en moneda (pesos) porque en realidad así se habían pagado y estaban en armonía con las comunicaciones que se recibían en la Secretaría de Hacienda. Todos los resúmenes de dicha secretaría estaban expresados en pesos.

Sr. Speyer. — ¿A pesar de que las obligaciones eran en moneda fuerte?

Sr. Sioli. — Todos los resúmenes de la secretaría estaban en pesos, ninguno en moneda extranjera. Era lógico que se hiciera así, porque desde el punto de vista de la compañía ésa era la contrapartida del defecto de beneficio y por eso bastaban las notas de balance. Esto fue también aceptado profesionalmente por los que veían el balance —la Sindicatura, los auditores—. El mismo esquema se tomó cuando estaba la sindicatura en empresas públicas de ASE. La nota de balance estaba para no dar una sensación de querer cometer una falsedad. En ella se aclaraba, por ejemplo, que un pasivo era de tantos pesos y que representaban en valor de origen tantos dólares. Esto se hacía para brindar mayor veracidad en los datos.

Sr. Guerra. — ¿No cree que hay una rentabilidad encubierta en esa mecánica, en considerar a los avales caídos en base a la obligación en dólares?

Sr. Sioli. — La rentabilidad estaba fijada en un 8 por ciento sobre las inversiones, de modo que no podía variar. Si la rentabilidad hubiera sido el interés que le faltaba a los pagos de la Secretaría de Hacienda, si se hacía el cálculo de interés y si los avales hasta el 70 y pico eran menos que lo otro, habría dado un saldo a favor de la empresa.

Sr. Tercelán. — Como profesional en la materia quisiera hacer una pregunta con respecto al rubro bienes de uso. En la activación de los bienes de uso —no sé si lo precisó— es bastante conocido que por el tema a veces, por problemas políticos, la empresa debía capitalizar cierto tipo de gastos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Sioli. — Este tema sobre la proporción de gastos y la capitalización ya lo aclaramos.

Sr. Arabolaza. — Creo que fue lo suficientemente explícito.

Sr. Montano. — ¿Tiene usted idea de cómo se llegó al precio final que se transó en la negociación?

Sr. Sioli. — No negocié, no participé para nada, ni fui negociador. Tengo una idea del valor final a que se llegó, porque después de concretado el precio nos lo hicieron saber a cada uno de los gerentes. Por eso tengo idea de cuánto costó. Tengo idea de cuánto más o menos.

Sr. Tercelán. — Había quedado establecido que a ciertos gastos la compañía los reactivaba.

Sr. Sioli. — Son los gastos indirectos, los gastos generales capitalizables como fundamentalmente la mano de obra indirecta.

Sr. Tercelán. — Había gastos que no se podían trasladar a tarifas y se activaban.

Sr. Sioli. — Los gastos que no se podían trasladar a tarifas eran los gastos que no tenían causalidad de tipo tarifario. Es el caso más concreto de los intereses de financiación que tenían que descontarse porque no podían ser gastos tarifarios. La base tarifaria sobre la que tenía que ganar la compañía era del 8 por ciento sobre el total de las inversiones al 31 de diciembre del año anterior. Eran inversiones que se realizaban año por año en forma acumulativa y eran aprobadas desde el punto de vista del costo técnico-económico por la Secretaría de Energía. Supongamos que a principio de año hay mil pesos de capital invertido. La concesión establecía que tenía derecho a ganar el 8 por ciento que tenía que ser cubierto por la tarifa. Entonces la concesión le autorizaba el 8 por ciento y el concesionario recibía 80 pesos, lo que sería la utilidad contractual. Con estos 80 pesos el concesionario, sea de propiedad pública o privada, debe atender el servicio de la deuda, o sea, pagar los intereses. Si los mil pesos integraran su capital propio, él se guardaría los 80. Pero si tiene que pedir dinero para las nuevas financiaciones, si los intereses son por obras de ampliación, los descuenta de los 80 porque de lo contrario estaría pagando dos veces los intereses del capital, eso, quizá, sería una utilidad encubierta, pero no fue así.

Sr. Gattoni. — ¿Los intereses por mora en haber pagado honorarios a la Motor Columbus, usted los considera intereses de financiación?

Sr. Sioli. — No, ese es un tema específico. Además, se trata de una cifra mínima.

Sr. Gattoni. — Para nosotros es mucho.

Sr. Sioli. — Lo que importa es el concepto. Los intereses de financiación son los no tarifarios, que entonces quedan a cargo del concesionario. Lo de Motor Columbus es otra cosa, porque en un momento dado —no sé si fue en la época del ingeniero Sábato— se pagaban honorarios por consultoría técnica y financiera, haciendo el trabajo de consultora técnica y financiera. Fundamentalmente se trataba de una asistencia técnica en donde la Secretaría de Energía había resuelto que una parte no tenía que ir a tarifas.

Sr. Gattoni. — ¿Cuánto representaba esa parte?

Sr. Sioli. — Sé que era bastante; el 70 u 80 por ciento.

Sr. Gattoni. — ¿Eso lo establecía la Secretaría?

Sr. Sioli. — Sí, la Secretaría de Energía establece cuáles son los gastos de explotación en el primer ejercicio, determinando más tarde que se haga el envío a la cuenta de capital. Fue una resolución de la Secretaría dictada en su momento.

Sr. Gattoni. — Nosotros tenemos un informe según el cual la Secretaría no compartía el criterio de capitalizar los honorarios de la Motor Columbus, porque como era una cifra poco significativa directamente no la investigaba. Capitalizaban un 80 por ciento de los honorarios.

Sr. Sioli. — Yo había dicho el 70 u 80 por ciento. De todas maneras, no sé a qué informe se refiere.

Sr. Gattoni. — Al del año '77 y '78.

Sr. Sioli. — Pero la resolución de que se capitalizaban y no se mandaban a tarifas debe ser del sesenta y pico, porque la compañía no podía hacer otra cosa que lo que establecía la autoridad de aplicación. El hecho de que se capitalizaran fue definido por la resolución de Energía. ¿Entonces qué ocurría? Usted me preguntaba acerca de los intereses por mora. Si lo principal se capitalizaba en un porcentaje —no sé en qué proporción, pero debería ser equivalente—, de no haberlo pagado en su momento, los intereses se capitalizarían; de lo contrario, hubieran ido al defecto de beneficio; hubieran incrementado el defecto tarifario.

Sr. Gattoni. — En la fórmula para obtener los gastos indirectos, es decir, al tomar el costo del año anterior, se utilizaba un porcentaje.

Sr. Sioli. — Era lo que decía antes.

Sr. Gattoni. — ¿Eso lo establecía una resolución o respondía a algún sistema?

Sr. Sioli. — Cuando llegué a la contaduría había un viejo sistema que fijaba un 10 por ciento sobre las inversiones, pero no sé quién lo puede haber establecido. Pero a partir de un determi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nado momento, para establecer los gastos indirectos se utilizó el mismo sistema que tenía SEGBA, consistente en analizar centros de costos, efectuando encuestas para determinar el monto de la capitalización. El cambio de sistema fue planteado y aprobado en la Secretaría de Energía en los años '68, '69 o '70.

Sr. Arabolaza. — Tenemos que ir a un tema que nos interesa a todos. Me imagino que conoce al contador Santángelo o, al menos, lo habrá conocido en su momento.

Sr. Sioli. — Al contador Santángelo lo conocí en el año setenta y pico. La primera vez que vino a la compañía fue cuando hubo una comisión de contadores —creo que fue durante el gobierno peronista—, en la que participaban contadores de la Secretaría de Energía y de la Contaduría General de la Nación a efectos de hacer un análisis de la liquidación tarifaria, defecto de beneficio y un reclamo que planteaba la compañía.

Sr. Arabolaza. — Nos interesa saber qué contacto tuvo usted con él en el momento que comienza a actuar en el traspaso de los bienes, o sea, en la fijación de los valores.

Sr. Sioli. — Repito, lo conocí en el '72 o '73 cuando vino con otros contadores de Energía. Después, apareció en el '78 cuando fue designado para realizar esta verificación de libros. Tomé contacto con él a través del director general, pero en realidad no tuve relación directa en ese trabajo porque lo derivé a la línea contable que estaba detrás mío.

Sr. Arabolaza. — ¿Quiénes eran los que estaban detrás suyo?

Sr. Sioli. — El doctor Vercellana y una serie de contadores; ellos fueron los que tuvieron relación directa con él.

Sr. Arabolaza. — Aunque sabemos que usted no participó en la negociación, deseamos conocer qué opina con respecto al precio pagado ya que deseamos analizar el balance elaborado por el doctor Santángelo. De esta forma disiparíamos algunas dudas que hay en el seno de la comisión.

Sr. Sioli. — Conozco un ejemplar del contrato que nos fue distribuido que dice que se pagaron 92 millones —sé que la cifra llegó a doscientos y pico de millones— por las instalaciones.

Sr. Arabolaza. — ¿Eso era valor de libros?

Sr. Sioli. — No, el valor de libros era mucho más.

Sr. Arabolaza. — Si no recuerda las cifras, no se preocupe.

Sr. Sioli. — El valor de libros neto de la depreciación llegaba a trescientos millones de dólares. Lo que ocurre es que sacaron las deudas, el defecto de beneficio y el pago de los avales se actualizó en dólares. Computado todo da una cifra de 92,3 millones de dólares, que luego se paga en francos suizos. Los 92,3 millones de dólares es lo que se tuvo que pagar a los accionistas de acuerdo con el contrato. Eso es lo que tiene que pagarse en bonos a 11 años de plazo con 5 años de gracia. Lo que hay que computar como costo es el valor de las deudas, que eran de 138 y algo de millones —el Estado se hace cargo de las deudas—, esto no se paga a los accionistas sino a terceros, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, que iban de 3 a 5 años y que quedaron como líneas de crédito a favor. Esto constituiría una cifra de 230 millones; lo que se pagó fue el reembolso de los créditos que tenía la compañía por venta de energía —que el Estado recuperó—, los bienes de cambio, que eran cerca de 29 millones, y algunos otros créditos. Las disponibilidades representaban 9 millones de dólares. Todo esto hace un total de alrededor de 270 millones de dólares.

—Por indicación del señor diputado Arabolaza se suspende el registro taquigráfico.

—Luego de unos instantes:

Sr. Montano. — Nos interesa saber cómo incide en el precio la compensación que se efectuó entre los avales y el defecto de beneficio y que generó un crédito a favor del Estado de 29 millones de dólares. A mi juicio eso también forma parte del precio, por consiguiente, éste se incrementaría de 270 a 299 millones de dólares.

Sr. Sioli. — Con respecto a esto, que podría ser un costo no desembolsado, me gustaría detenerme a realizar un análisis más profundo, luego del cual con mucho gusto les remitiré una nota con mi opinión sobre el asunto.

Sr. Montano. — ¿Pero a primera vista entiende usted que es un costo económico o no?

Sr. Sioli. — Lo económico después es siempre financiero.

Sr. Arabolaza. — Lo que nos interesa es determinar cuánto le costaron al Estado los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Sr. Sioli. — Comprendo su inquietud, particularmente frente a todas las cifras que se han lanzado y publicado.

Sr. Gattoni. — ¿Se dedicaba usted a algo relacionado con contrataciones de seguros?

Sr. Sioli. — No, lo que ocurre es que el área de seguros estaba dentro de la parte financiera y comercial, que era un sector que dependía de mí.

Sr. Gattoni. — ¿Sabe usted qué valor se tomaba para asegurar los bienes de la Italo? ¿Se reducía o se aumentaba el valor de libros?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Sioli. — En cuanto a los seguros se seguía un esquema bastante habitual en las empresas de servicios públicos, tratando de separar los bienes de acuerdo con la naturaleza del riesgo posible según que los bienes fueran propios o de terceros. Ese era un análisis que realizaban los sectores técnicos para establecer la eventual siniestralidad. Luego se hacían los seguros y periódicamente se actualizaban teniendo en cuenta la depreciación monetaria.

Sr. Gattoni. — ¿Es posible que haya habido bienes que no se aseguraron o se aseguraba el ciento por ciento de los mismos?

Sr. Sioli. — Había bienes que no se aseguraban, eso lo establecía el análisis de riesgo del que a veces surgía la no conveniencia de asegurar por razones de siniestralidad. Ese análisis lo efectuaban los sectores técnicos. Deseo comentar asimismo que en esa materia estábamos en permanente contacto con otras empresas de servicios públicos para tratar de armonizar criterios de siniestralidad y de cobertura, incluso para hacer frentes comunes ante el INDER y otros organismos.

Sr. Gattoni. — Mi pregunta era si los valores que se tomaban eran los de los libros o no.

Sr. Sioli. — Se tomaban los valores de libros con las actualizaciones periódicas.

Sr. Tercelán. — Me gustaría preguntarle cómo trabajó en el informe del balance del contador Santángelo, ya que usted debió haber tenido bastante relación con él.

Sr. Sioli. — No tuvo tanta relación conmigo. Lo que pasa es que lo derivé a toda la línea contable que estaba fundamentalmente a cargo del doctor Vercellana.

Sr. Tercelán. — ¿Quiénes trabajaron en la confección de los estados contables?

Sr. Sioli. — Habitualmente trabajaba toda la parte propia del área contable y los sectores técnicos, para luego preparar el proyecto tentativo de balance. Se analizaba a nivel de dirección los criterios de cierre de balance junto con los auditores, y después se llevaba a la dirección general y comité de directorio.

Sr. Tercelán. — ¿Lo mismo ocurrió durante el transcurso del trabajo del veedor?

Sr. Sioli. — Yo diría que sí. En la época del veedor le dábamos toda la información y en la parte económico-administrativo-contable estaba asistido por contadores de la Secretaría de Energía.

Sr. Tercelán. — Lo que me llamó la atención en esos balances mensuales es que en el rubro de inversiones transitorias no se brindaba inventario de detalle. Lo que también me sorprendió es que en ciertos pasivos se llegaba a computar deudas hasta con farmacias, en cuanto al tema de obras sociales, y no era un tratamiento justo desde el punto de vista contable omitir un tema tan representativo como era el tratamiento de inversiones transitorias.

Sr. Sioli. — El detalle de las inversiones transitorias surgía de los estados de caja, de los libros, y estaba a disposición también del veedor.

Sr. Tercelán. — Es observable que no se trataba con todo grado de detalle en los balances. Lo mismo ocurría con el rubro bienes de uso.

Sr. Sioli. — No es que hubiera una razón para no hacerlo porque estaba a disposición de quien lo quisiera consultar. No había nada que ocultar.

Sr. Tercelán. — Siguiendo con el tema de la gestión del veedor, observamos a través de los balances del período comprendido entre el 12 de mayo de 1978 y el 23 de mayo de 1979 que la compañía se endeudó en términos constantes —llamamos constante al valor dólar— en un equivalente a un 30 por ciento; y en definitiva, es nuestra opinión, no era importante o representativo para la compañía por cuanto se observaba, en principio, que esos fondos habrían sido aplicados únicamente sobre el tema de disponibilidades.

Sr. Sioli. — Lo que quiero decir es lo siguiente: un incremento de endeudamiento tiene que tener una contrapartida en un incremento de un activo. Nosotros los endeudamientos no los digitamos porque sí. Los endeudamientos eran producto de un planeamiento financiero o de líneas de crédito con distintos bancos. A veces había operaciones que se "manejaban" durante cinco meses antes de que se concreten. Hubo operaciones con aval y a sola firma, lo que habrá provocado un incremento en el endeudamiento, pero se incrementaba el activo y fundamentalmente las disponibilidades porque con todo eso se tuvo que absorber también los pagos que tenían que hacerse a los accionistas en función del contrato.

Sr. Arabolaza. — Es un poco inexplicable que el día anterior se tomara un crédito.

Sr. Sioli. — Siempre tratamos de tener las mayores disponibilidades porque la compañía a último momento no podía, para pagar su compromiso, pedir dinero al Estado porque la única asistencia de éste fue a través de la caída de los avales y no por aportes del Tesoro, como ocurrió en el caso de SEGBA; entonces, había que tener las luces prendidas para poder tener la mayor cantidad de líneas de crédito. Siempre se trató de obtener la mayor liquidez posible para atender los compromisos en debido momento, y tal es así que las colocaciones transitorias eran muchas calzadas con compromisos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que se debían pagar a posteriori. Pero de acuerdo a la mecánica del contrato de transferencia, se había establecido que al 12 de mayo de 1978 existían 9 millones de dólares de disponibilidad, y que todo fondo superior a esa cifra iba a quedar en poder del Estado. Esto se manejaba de acuerdo a las posibilidades del mercado, conveniencia de tasa, reciprocidad, con el objeto de obtener una colocación en plaza redituable, ya que, por otro lado, esos intereses quedaban a favor del Estado. Se hizo esto para obtener una mayor liquidez. La Secretaría de Energía aprobaba cada operación que se hacía y contaba con un programa de egresos, probables ingresos y la posibilidad de obtener líneas de crédito. En esa época —1978/1979— había operaciones a cinco años de plazo con dos de gracia. Eran líneas de crédito que quedaban para el Estado y no se podían desperdiciar en ese momento.

Sr. Arabolaza. — ¿Esos créditos se recolocaban en operaciones financieras?

Sr. Sioli. — Quiero decir que la compañía no era una compañía financiera. El motivo de esas colocaciones fueron las circunstancias de la existencia de excedentes transitorios dentro de un programa de fondos; porque no sólo se colocaban sino que se pagaban. Además, durante toda la época del veedor creo que no cayó ningún aval. Recuerdo que en varios meses se cancelaron créditos; si por ejemplo, eran por tres millones de dólares, por la misma cifra se pagaban los vencimientos. La propuesta consistía en la máxima liquidez, dentro de costos aceptables que aprobaran las autoridades.

Sr. Tercelán. — ¿Quién fue el que dispuso eso? Hago esta pregunta porque había una decisión política en el sentido de dejar a la empresa con solvencia financiera. ¿La idea de la propuesta de solvencia financiera del beneficio en los créditos fue de la compañía o a solicitud del Estado?

Sr. Sioli. — Creo que surgió de la propia responsabilidad del veedor. No podría asegurarlo, pero se trataba de ordenar la continuidad de la política de máxima liquidez posible en condiciones aceptables y convenientes. Uno puede decir qué sentido tenía tomar 10 millones de francos; pero si daban rentabilidad, utilidad, dejaban ganancia y quedaban para el Estado, no había nada desfavorable. El veedor coincidía con ese esquema si había máxima disponibilidad de fondos. Por otro lado, se trataba de la existencia de líneas de crédito que de no utilizarlas se hubieran perdido. Por ejemplo, en aquel momento se renovaron algunas operaciones; contamos con el espectro de bancos que participaron. Por lo tanto, si existían condiciones aceptables —que en cada caso hacían que la operación contara con la aprobación de las autoridades— quedaban líneas de créditos disponibles. Es una cuestión de opinión y no creo que hubiera sido favorable haber hecho lo contrario.

Sr. Tercelán. — De acuerdo con este análisis, le diría que en este período de transición la compañía realizó actividad financiera con parte de sus ingresos.

Sr. Sioli. — No le puedo aceptar eso. En ese período se aumentó el patrimonio de la empresa en 11 millones de dólares.

Sr. Tercelán. — En el análisis financiero del tema uno observa que la compañía en el período de transición realizó una gestión financiera. Desde el punto de vista del pasivo tenemos un sobreprecio adicional.

Sr. Sioli. — Eso no lo puedo aceptar. Hay sobreprecio adicional si se hubiera incrementado la deuda y se hubiera dado más de los 9 millones de disponibilidades a los accionistas, pero si son congelados no hay sobreprecio.

Sr. Tercelán. — No están congeladas toda vez que había seguro de cambio para esas disponibilidades. Son 16 millones de francos suizos que significan 12 millones de dólares. La compañía se llevó las disponibilidades que le correspondían, los 12 millones de dólares.

Sr. Sioli. — Ese es otro tema. Habría que hacer un análisis a la inversa. Tiene que ser menos porque el dólar siguió bajando.

Sr. Tercelán. — Tuvieron que pagar más dólares para llevarse la misma cantidad de francos suizos.

Sr. Sioli. — Se establecieron 9 millones de dólares igual a 18 millones de francos suizos; esto no podía variar. En todo caso puedo decirle que en ese período la compañía siguió operando el servicios como, asimismo, financieramente pudo hacer operaciones dentro del mercado con la aprobación del veedor, con el conocimiento de las autoridades pertinentes y la aceptación de los costos de las operaciones. Eso dejó una cantidad de 50 y pico de millones de francos de disponibilidades. También puedo decirle que pudo haber una operación del Algemeine Bank cancelada en lugar de renovada. Así hubiera quedado menos para el servicio, pero esto no significa un sobreprecio para el accionista.

Sr. Tercelán. — Para el accionista no, para el Estado.

Sr. Sioli. — Pero al Estado lo benefició.

Sr. Tercelán. — Eso no lo sé, por eso pregunto quién era el que tomaba la decisión política. ¿La inciativa era a requerimiento del veedor del Es-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tado o consistía en un beneficio que la compañía quería hacer hacia el Estado y se consultaba al veedor?

Sr. Sioli. — Era la continuidad de una política de la compañía en tener mayor acceso a las líneas de crédito que estaban disponibles en plaza en tanto y en cuanto respondieran a las condiciones de seguridad, rentabilidad y otorgaran beneficios de tipo financiero.

Sr. Tercelán. — Las disponibilidades de bancos en plaza se incrementaron en 1.168 por ciento, eso a la luz del balance.

Sr. Sioli. — Sí, el último día entran 12 millones de dólares que no sé cuánto representarían en miles de millones. La pregunta debería ser efectuada a la inversa. Si ante la eventualidad de operación de una línea de crédito que según el Banco Central y Energía cuentan con condiciones válidas, ¿usted lo pierde o lo toma? Se toma un crédito por 90 días que podía consolidarse. No había luego interés, se cancela y se deja de tomar. Además, no debemos olvidar que eran divisas que entraban al país a muy bajo costo. Significaba una continuidad de la política.

Sr. Arabolaza. — Se pasa a cuarto intermedio hasta la hora 16 y 30.

—Es la hora 13 y 25.

—A la hora 17 y 10 dice el

Sr. Arabolaza. — Se reanuda la entrevista con el doctor Sioli.

Sr. Sioli. — Con respecto a la aclaración planteada por el señor contador Montano sobre los 29 millones de dólares correspondientes al crédito neto del Estado entre los débitos y créditos por el defecto de beneficio y por los pagos de avales, coincido en que ellos deben formar parte del costo de la operación. Sin embargo, analizando estos 29 millones de dólares y por la confusión que implica la existencia de otros 29 millones de dólares en concepto de bienes de cambio, arribo a la conclusión de que el costo exacto de la compra de las instalaciones es de 260 millones de dólares en lugar de 270 millones de dólares como había señalado anteriormente. En consecuencia, ese precio está compuesto por 92,3 millones de dólares que se pagaban a los accionistas; 139 millones de dólares a pagar a terceros —acredores locales y del exterior originados en financiaciones para ampliación de instalaciones—, y 29 millones de dólares por el crédito neto a favor del Estado, el que por medio de esta operación tiene que cancelarse en los registros contables estatales.

Sr. Gattoni. — ¿Los 29 millones de dólares se considerarían como pago anticipado a los efectos de la negociación?

Sr. Sioli. — No, porque eso no se paga a los accionistas, en realidad estos 29 se habrían anticipado a cuenta de los 260 millones de dólares...

Sr. Gattoni. — Sería como un pago anticipado.

Sr. Sioli. — No es un pago a los accionistas pero es un pago a terceros.

Sr. Arabolaza. — No sé si en la anterior etapa de la reunión fue suficientemente explicado el crecimiento de la deuda entre el 15 de mayo de 1978 y el 23 de mayo de 1979: ¿se aclaró el tema del endeudamiento que aumentó en un 30 por ciento?

Sr. Tercelán. — Quedamos en discrepancia de opiniones y puntos de vista.

Sr. Sioli. — Quiero reiterar que, desde el 12 de mayo de 1978 hasta la toma de posesión por el Estado, los costos de todas las operaciones fueron vistos y aprobados por el veedor. Estos costos fueron materia de expedientes —creo que por cada operación había uno— elaborados juntamente con la Secretaría de Energía y que respondían a una inquietud de ir constituyendo disponibilidades para aprovechar y mantener las líneas de crédito a las que la compañía tenía acceso en ese momento, para no perderlas. Es decir, que esto permitía —llegado el momento de la toma de posesión— hacer frente a todos los compromisos y quedar con una importante suma a favor de la explotación sucesiva de servicios a cargo del Estado. Quiero aclarar otro punto. ¿Por qué la compañía no podía pedir plata al Estado —un aporte del Tesoro— en lugar de pedir un préstamo, como alguien señaló? No podía hacerlo porque tenía que seguir funcionando como empresa privada, y si no tenía la ratificación del convenio no era una repartición o una entidad estatal a la que el Estado podía otorgarle un aporte de capital. Durante el tiempo en que estuve en la empresa los mismos bancos decían que la Italo era "dura" para pagar intereses, porque se trataba de reducir los costos al máximo. Un programa racional de reducción de costos era importante para poder subsistir, porque no teníamos acceso al aporte del Tesoro. La rentabilidad que traían aparejada esos fondos, considerando lo que iba quedando acumulativamente después de hacer frente a los compromisos de la prestación, es decir, la mayor rentabilidad que se podía tener en las colocaciones mediante la distribución de fondos en el mayor espectro posible de bancos —atendiendo a las condiciones de seguridad— quedaba a favor del Estado. O sea que los accionistas, repito otra vez, no se beneficiaron para nada con el hecho de esas nuevas operaciones, porque lo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

único que se podía llevar era esto que se ha dicho, es decir, los 9 millones de dólares de disponibilidad.

Sr. Arabolaza. — Nosotros tenemos anotado que el 50 por ciento de las inversiones transitorias estuvieron depositadas o canalizadas a través del Banco de Crédito Argentino, cosa que estaría en desacuerdo con la política de dispersión seguida en ese momento.

Sr. Sioli. — Usted me tendría que precisar puntualmente a qué momento se refiere.

Sr. Arabolaza. — 23 de mayo de 1979.

Sr. Sioli. — No puede ser, será algo que induce a error, respetando la interpretación de quien lo examina. Una cosa es tomar las inversiones transitorias y ubicarlas en el banco que ofreciera la mayor tasa de interés... ¿qué beneficio obtiene el banco? A mí lo que me interesa es el mío. ¡Ni soñando podrían haberse hecho esas inversiones en un solo banco a la fecha de toma de posesión! No tengo la cifra, pero estoy convencido de que no pudo haber sido, en modo alguno, ese porcentaje. Pero puede haber un error. Esos 12 millones de dólares entraron el día 23 y el arqueo se realizó el día 24. ¿No podía haber ocurrido que esto constara en cuenta corriente o que quedó en el Banco de Crédito Argentino porque la liquidación de divisas se hizo ese día?

Sr. Arabolaza. — Pero ¿por qué había en un banco determinado informaciones de que se traía dinero del exterior en forma de préstamo, se transformaba en pesos y se colocaba en...?

Sr. Sioli. — Era lo que algunos denominaban "bicicleta" y que en este caso quedaba para el Estado (*jocosamente*).

Sr. Arabolaza. — Había que ver si quedaban todos los intereses.

Sr. Sioli. — Yo creo que no hay operación donde no se pueda ingresar los intereses.

Sr. Tercelán. — Me llama la atención con relación al endeudamiento cómo los acreedores del exterior daban préstamos a una compañía que no sabían si legalmente existía porque administraba un caso al Estado y en algunos casos a largo plazo y sin garantía.

Sr. Sioli. — Eso se dio porque había una línea de manejo. A nadie en el exterior se le había dicho que existían problemas por las perspectivas de compra por parte del Estado. Por otro lado, nunca existieron intermediarios en operaciones financieras y se continuaron manteniendo las líneas de crédito a cinco años, con dos de gracia. Nosotros decíamos, en última instancia, que si la compañía pasaba al Estado se iba a integrar con otra porque así lo manifestaba el decreto. Agregábamos que se integraría con una compañía seria en el mercado internacional. Insisto en que tomamos las operaciones porque significaban un incremento y de lo contrario, perderían esas líneas de crédito que quedaban para el sistema eléctrico. La mayoría quedó para la empresa subsiguiente. Quedaron en ASE y en SEGBA. Por otro lado, considero que el hecho de haber procedido así era por las condiciones de liquidez internacional de toda esa época. Los bancos también hacían su negocio. Como ustedes pueden ver —no sé si tengo la nómina en algunas de estas carpetas—, se realizaban operaciones con los bancos más diversos. Por ejemplo, el Algemeine efectuó una prórroga por dos años; el banco de Tokio, a cinco años. Los datos los podemos hallar en los informes del veedor; allí podemos encontrar los datos de las operaciones financieras.

Sr. Arabolaza. — Con relación al tema de la contabilidad, desearía saber si los balances eran firmados por el contador Galland.

Sr. Sioli. — En el BID, eran firmados por el estudio Deloitte y por este López Santiso.

Sr. Arabolaza. — ¿Sabe por qué?

Sr. Sioli. — Cuando nosotros llegamos a la contabilidad, el contador certificante era un tal Godoy. Después, en un momento dado eso seguramente se definió en una asamblea del directorio —el contador Galland pasó a ser síndico y contador certificante—. Ahora bien, por los comentarios que se van transmitiendo de unos a otros supimos que la firma Deloitte hacía una auditoría y un informe —creo que era para los accionistas— que sería entregado al presidente del directorio. Los auditores certificantes para el BID hacen en el año 69 en oportunidad en que para la realización de un proyecto se solicita información acerca de la organización interna de la compañía. Entonces en el año 69 —más precisamente en junio de ese año— cuando se plantea la cuestión de esa auditoría externa.

Sr. Arabolaza. — De ahí arranca la participación de los auditores externos.

Sr. Sioli. — Antes era para información directa de los accionistas que nosotros no conocíamos. Lo que sí me acuerdo —y es lo mismo que pasa con los créditos del Banco Mundial— es que hubo que mandar una terna de empresas contables que calificaran para el BID; de esa terna resultó Deloitte posiblemente porque venía actuando en la compañía.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Guerra. — ¿Recuerda el nombre del contador Godoy?

Sr. Sioli. — Creo que era Norberto o Herberto; cuando llegué en el año 52 ya era viejito, incluso, no creo que tenía un gran estudio, pero era de...

Sr. Guerra. — De condiciones.

Sr. Sioli. — Sería de condiciones para la presidencia. En ese momento estaba el ingeniero Carosio y después estuvo el ingeniero Zamboni.

Sr. Arabolaza. — ¿En las recomendaciones de la auditoría externa se hacía mención a la falta de un inventario?

Sr. Sioli. — ¿De López Santiso?

Sr. Arabolaza. — De acuerdo a las disposiciones vigentes falta un inventario detallado.

Sr. Sioli. — Eso lo recuerdo porque siempre fue preocupación tanto para la parte administrativa como de la contable. Se quería lograr el detalle analítico de los bienes de uso, porque en los bienes de cambio había un inventario permanente con inventariadores permanentes y con recuentos físicos rotativos. Con relación a los bienes de uso puedo decir que se pasaba al libro inventario; esta documentación tiene que constar, tiene que estar en SEGBA. Se pasaba al libro inventario y se entendía que se cubrían las disposiciones legales con los grandes rubros, porque hay cientos de miles de rubros y pasarlos manualmente era tremendo. Se pasaba al libro inventario por grandes rubros como, por ejemplo, las instalaciones centrales de Pedro de Mendoza, etcétera. Todo esto tenía un sostén que eran las respectivas fichas de contabilidad, además, tenía la comprobación de los valores —o la integración de los valores— que eran las planillas que respondían a la orden de trabajo, por ejemplo, si se hacía una máquina, se confeccionaba una orden de trabajo. En contabilidad había un sector de contabilidad de instalaciones y otro de inventario de instalación, además se contaba con un sobre que tenía los comprobantes del costo y la descripción. Ese era el sostén que en planillas adicionales formaba el gran rubro. Los grandes rubros habrán sido 50 hojas que se pasaron al libro rubricado. La preocupación que había era que debía ser más analítico; eso era lo que pedían los auditores. Recuerdo que la solución llegó cuando se comenzó a trabajar con la computadora. Se organizó un grupo de inventariadores para hacer unidades inventariables y efectuar un recuento. En el año 78 se llegó a conciliar todo lo que era generación hasta lo que constituía la transmisión, después quedó la parte de distribución. Por otro lado esto es fácilmente visualizable porque las cosas grandes, como por ejemplo las cámaras y estaciones, están a la vista. Esta cuestión del inventario analítico es el gran problema que tienen las empresas de esta dimensión. Yo estuve en SEGBA y no puedo dejar de decir que esa empresa también tiene el mismo problema, aunque ha avanzado mucho y creo que ya tiene por computadora todo el detalle analítico. Ahora lo que se pide es que se rubriquen las hojas de computadora para que pasen a formar parte del libro rubricador central. Cada una de las cosas que formaban parte del inventario estaba empalmada con el inventario inicial de las instalaciones que se efectuó en 1961 cuando se firmó el contrato de concesión. Luego, cada año se enviaban a la Secretaría de Energía las altas y las bajas. En cada ejercicio, al remitir la liquidación tarifaria había que enviar también la liquidación de todas las obras hechas el año anterior con toda la descripción física, y los sectores técnicos de la Secretaría de Energía establecían por muestreo qué obra querían ver. A partir de allí primero concurrían al lugar donde ella estaba ubicada y después requerían toda la documentación de apoyo que estaba en unos sobres, que si no desaparecieron deben estar en la actualidad en poder de SEGBA.

Sr. Tercelán. — En función de los informes de auditoría que he leído no creo que el método alternativo que usted sugería fuera tan complaciente para la auditoría.

Sr. Sioli. — ¿A qué método se refiere?

Sr. Tercelán. — Usted dijo que se basaba en grandes rubros y que había planillas accesorias y mayores. Pienso que si el método fuera tan accesible la auditoría no hubiera reclamado en forma sistemática...

Sr. Sioli. — Querían que se abrieran en forma más analítica y detallada. Sin embargo, creo que se avanzó en eso porque en 1978 toda la parte de generación y transmisión estaba detallada analíticamente.

Sr. Tercelán. — Quisiera hacerle una pregunta en función de la antigüedad que usted tenía en la empresa. He visto el inventario inicial de 1961 y considero que estaba bien a nivel detalle, ¿por qué razón la empresa no continuó con esa seriedad en los inventarios? Creo que aquí hay dos misterios: los inventarios y las inversiones.

Sr. Sioli. — No coincido con usted en la utilización del término "misterio". Las inversiones no constituyen un misterio porque cada una de ellas fue aprobada por la Secretaría de Energía respondiendo cada año a un plan de acción y a un control sistemático pues el costo técnico y económico de las inversiones debía justificarse.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tercelán. — ¿En eso tenía algo que ver el contador Tassara?

Sr. Sioli. — El no estaba en la cuestión del costo técnico y en su justificación, creo que en una época el que se ocupaba de eso era el ingeniero Borches.

Sr. Tercelán. — Creo que el contador Tassara estaba en la verificación de balances. Otra cosa que quería decirle es que no me parece lógico que compare la cuestión de los inventarios de la Italo con los de SEGBA...

Sr. Sioli. — No los comparo, los inventarios constituyen un problema para todas las grandes empresas.

Sr. Tercelán. — ... porque yo analizo que la Italo tenía un contrato con una cláusula de ajuste y un método de revaluación de sus bienes, el que a mi entender debería ser lo suficientemente claro como para que cualquier contador, como por ejemplo Santángelo o usted mismo, pudiera hacer una revisión parcial de las cuentas del 12 de mayo de 1978. Sin tener en cuenta su antigüedad en la empresa, ¿podría usted hacer una revisión para controlar cualquier bien de la compañía?

Sr. Sioli. — Yo le quiero decir lo siguiente: si a usted le dicen, sin fijarle un límite de tiempo, "hay un rubro subestación formado por 1.000 millones de pesos; averígüeme la integración y el detalle de todo eso", usted dirá: "se está elaborando por computadoras y en un minuto tendrá toda la comprobación para armar la integración del rubro". Tengo entendido que algo parecido ocurrió cuando el ingeniero Bronstein solicito información a fin de la realización de algunas obras; se fue al sobre pertinente, se buscó la documentación y allí apareció todo lo necesario. Todo era perfectamente documentable, no se trataba de ocultar nada, posiblemente haya sido un atraso en la mejor aplicación de toda innovación tecnológica y de los medios electrónicos. En 1978, por computadoras, se había llegado a hacer el análisis de las cifras de generación. Creo que en 1977 estaban en generación, en 1978 —cuando yo no tenía ya nada que ver directamente— llegaron a transmisión, quedando distribución.

Sr. Tercelán. — Le hablo como ejecutivo de empresa. ¡No me va a decir que es un método excelente para una empresa dinámica y en marcha el tener que recurrir a un sobre para obtener la valuación de un bien!

Sr. Sioli. — Cada vez que las autoridades decían: ¿cuánto cuesta este bien?, estaba toda la información. Posiblemente tendría que haber existido un sistema que detallada y analíticamente nos brindara la información de los grandes rubros. Pero eso solamente es posible con la aplicación de la computadora. Este es uno de los problemas que presentan las empresas de esta dimensión. Tendría que haber existido una mayor celeridad en la aplicación electrónica de todo esto. Nosotros tuvimos un equipo IBM 325 que se quiso ampliar en varias oportunidades y que hubiera facilitado la tarea, pero cuando llegó el momento de hacerlo no se pudo concretar por problemas de congelamiento de inversiones y de tipo financiero. Incluso hubo pedidos del centro de cómputos que no fueron satisfechos por razones de tipo financiero. No hubo ningún tipo de ocultamiento ni intención de esconder algún valor.

Sr. Tercelán. — Lo que pasa es que en función de todo eso no se puede llegar a determinar con precisión el valor de una máquina si quisiéramos hacerlo. Uno de los problemas más graves que usted está tratando de defender y el doctor Arturo ayer trató de defender es el hecho de que no se ha pagado un valor excesivo por la compañía y, en términos generales, se cuestiona el valor.

Sr. Sioli. — El valor fue de 260 millones por las instalaciones. Creo que el análisis de valuación a mí no me compete pero es fácil realizarlo sin entrar a un detallado análisis de esto. Porque sería cuestión de tomar las grandes unidades, aplicarles el valor de costo de reposición, restarles la depreciación y se obtendrían valores justificables. Señalo que en su momento el doctor Arturo y el ingeniero Kurlat en la coordinación interna de datos pudieron establecer los valores en función de la aplicación de la ley de revalúo que daban valores más altos que el pagado.

Sr. Guerra. — Con respecto a la valuación, ¿ella se podría hacer en función del costo de reposición?

Sr. Sioli. — Descontando toda la depreciación.

Sr. Guerra. — En ese caso entraríamos en la aplicación de una metodología diferente.

Sr. Sioli. — Las grandes cosas físicas que se transfirieron —y ésta no es una defensa de la operación en sí, sino una realidad del punto de vista profesional— están a la vista. Porque las turbinas son las que están, permanecen las subestaciones Carlos Pellegrini y Juan Bautista Alberdi y todas las otras. Esto quizás sea materia de un análisis de un ingeniero de valuación.

Sr. Tercelán. — Hoy cuando usted hablaba de los intereses y su activación en el caso de la Motor Columbus, a mí me hubiera gustado ver en qué tipo de bienes hubiera incidido y en qué grado lo hubiera hecho el problema político que tuvo la compañía con relación a las tarifas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Sioli. — No es un problema político. Además tengo la idea que las facturas trimestrales llegaban a 125.000 francos, lo que significaba 500.000 francos al año. Entonces los intereses, cuando se trató el tema del pago, eran minúsculos, pero no existía el problema de administración; es un problema de costos que hace a la autoridad de aplicación.

Sr. Gattoni. — Volviendo al tema de los bienes de uso, hablamos de amortización. Cuando usted tiene una subestación —que en el inventario aparece así—, dentro de ella hay bienes que son amortizables en veinte, cinco o tres años. Lo que ocurre es que por los libros es muy difícil identificar qué bienes son amortizables en esos períodos de tiempo.

Sr. Sioli. — Había un plan de cuentas en el que cada rubro hacía constar lo que integraba la subestación. La tasa media de amortización de todo lo que en maquinaria y equipo era del 3 por ciento anual en las compañías Italo y SEGBA. Esto era así salvo en lo referente a muebles y útiles —que creo que era el 10 por ciento—, y rodados, que se constituían por el 20 por ciento. Tanto así es que SEGBA, Hidronor y Agua y Energía trabajaban con el mismo esquema, es decir, tomando la misma tasa de amortización.

Sr. Gattoni. — Nosotros no tenemos identificados a los bienes dentro de cada cuenta.

Sr. Sioli. — Cualquiera hubiera sido el bien, el peso de la amortización era igual porque era uniforme para todos, salvo los muebles y útiles y rodados. Es el mismo criterio que se aplica en las otras empresas de electricidad.

Sr. Guerra. — Es decir que todas tienen la misma tasa de amortización.

Sr. Sioli. — Hubo un año en el que el ingeniero Sábato hizo bajar la amortización al 2 por ciento; pero de todas formas, la tasa de amortización es universal en todas las empresas de servicios públicos.

Sr. Arabolaza. — En un momento determinado se efectuó una reparación del grupo número 6...

Sr. Sioli. — Fue el famoso lío del rotor, producido en abril...

Sr. Arabolaza. — ... qué costó 112 millones de pesos. ¿Por qué se lo activó en el año 78 cuando en realidad tendría que haber sido activado en el 79?

Sr. Sioli. — La parte contable de nuestra área revierte lo referente a hechos técnicos. Además, no fueron 112 millones; si la memoria no me falla, creo que fue un poco más. Lo más importante es lo que usted me dice, o sea, la inquietud de por qué se activó antes. Eso era gasto de reparación. Lo que ocurrió fue que el rotor se rompió.

Sr. Arabolaza. — La información que tengo es que se activó.

Sr. Sioli. — Se rompió el rotor y se resolvió arreglarlo en el exterior, eso ocurrió en abril del 78. Como toda cosa, cuando se pone en marcha el proceso de un costo a devengar, aunque sea a pagar a posteriori, cuando realiza un balance de corte lo pone como un gasto a pagar. Se hizo una provisión para este gasto como si fuera una deuda a pagar y en lugar de mandarlo al activo se lo envió a gastos.

Sr. Gattoni. — Quizá la pregunta se efectuó mal. En el balance del 78 se pretendió incluirlo dentro del defecto de beneficio de mayo del 78. Hubo un problema en la Secretaría de Energía que luego se solucionó. Nos gustaría saber cómo se solucionó.

Sr. Sioli. — No lo sé. Sea en el 78 o en el 79, era un gasto de reparación.

Sr. Gattoni. — Si era en el 79 el gasto es distinto. No es lo mismo que se pague en el 79 a que se haya obtenido un defecto de beneficio en mayo del 78.

Sr. Sioli. — ¿Usted dice que a los 112 millones en lugar de tomárselos como gastos devengados se contabilizaron en el momento en que se determinó el arreglo en 1979 y pasaron como defecto de beneficio de ese año? El concepto es que todo gasto de cierre de balance tenía que tener en cuenta lo devengado.

Sr. Gattoni. — Si se paga en el 79, lo está pagando la parte de la administración del Estado y el defecto de beneficio lo están cobrando los accionistas. Esa es la diferencia con respecto a ese gasto.

Sr. Sioli. — Habría incrementado los 112...

Sr. Gattoni. — Habría incrementado la base tarifaria.

Sr. Sioli. — No, porque los 112 van a gastos de reparación y no incrementan la base tarifaria.

Sr. Gattoni. — Son a efectos de cubrir los gastos del 8 por ciento.

Sr. Sioli. — Igual hubiera sido un defecto de beneficio del otro año.

Sr. Gattoni. — En mayo de 1978 lo cobran los accionistas de la Italo.

Sr. Sioli. — Eso por el sistema de que en todo balance, en un momento dado tiene que tener en cuenta lo devengado. Creo que eso es aceptable y así lo hizo la Secretaría de Energía.

Sr. Gattoni. — Nosotros creemos que no.

Sr. Sioli. — No creo que la Secretaría de Energía lo haya observado. Serían los 112 millones dentro del total de la operación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Gattoni. — Es el defecto de beneficio que otorga y que se cobra en mayo del 78 y no en el 79 como debiera haber sido.

Sr. Arabolaza. — Según mis anotaciones, en el año 77 hubo un aumento desproporcionado en las remuneraciones de los directores y síndicos.

Sr. Sioli. — Nosotros no teníamos ninguna intervención en esa fijación. La norma era que el honorario del directorio y los síndicos estaba fijado por el estatuto que establece un mínimo de un dos a un tres por ciento de las utilidades. Hubo años en que aceptaron poner menos del mínimo o renunciaron a una parte de él. Seguramente eso lo habrá establecido la asamblea en función de...

Sr. Araboloza. — Del resultado del ejercicio. ¿Fue espectacular el resultado del ejercicio del 77?

Sr. Sioli. — ¿Si fue desproporcionado con respecto al año anterior? Quizá lo que ocurrió fue que el año anterior hubo pérdidas y no se les otorgó nada.

Sr. Arabolaza. — ¿Con respecto a los demás rubros?

Sr. Sioli. — Es un análisis personal; debería decirlo la asamblea. Quizá en el 76 no hubo utilidad y no se fijaron los honorarios del directorio. En algunas oportunidades, cuando no había utilidad, era la asamblea la que tenía que fijarla y por ahí la fijaba en menos del mínimo legal. No tengo aquí memoria de 1977 pero sí la de 1976, ella dice que el balance arroja una pérdida y que la asamblea debe dicidir sobre los honorarios del directorio y del síndico. Estimo que en ese año tanto el directorio como el síndico deben haber percibido menos de lo que preceptúa el estatuto.

Sr. Arabolaza. — No habiendo más preguntas que formular, se da por terminada la reunión.

—Es la hora 18.

—En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 1985, dice el

Sr. Presidente (Tello Rosas). — Siendo las 12 y 33 minutos del día de la fecha se reúne la Comisión Especial Investigadora en la presunta transferencia dolosa de los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado. Usted ha sido citado en carácter de testigo. Su nombre, por favor.

Sr. Soldati. — Francisco Soldati.

Sr. Tello Rosas. — Número de documento de identidad.

Sr. Soldati. — Libreta de enrolamiento 4.313.500 y cédula de identidad 4.473.170. Mi domicilio está en la calle Marcelo T. de Alvear 684, Capital Federal.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Soldati. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted a los funcionarios que actuaron por una y otra parte en esta transferencia de los bienes de la Italo al Estado?

Sr. Soldati. — No sé a cuáles en particular se refiere.

Sr. Srur. — Desde el doctor Caride para abajo, todos los que intervinieron en la transferencia.

Sr. Soldati. — Al doctor Caride lo conocí en 1983 por casualidad. Yo estaba en tribunales, adonde había sido citado como testigo por el problema de YPF, y antes de mí estaba declarando el ingeniero Brunella, que fuera secretario de Energía en el 81. A la salida lo encontré junto con otra persona, a quien me presentó como el doctor Caride. Es decir que lo conocí por un motivo circunstancial en 1983.

Sr. Srur. — ¿Al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Soldati. — Con el doctor Martínez de Hoz me une una larga amistad que viene de mi padre y del padre de Martínez de Hoz. Lo he conocido durante mucho tiempo y me une a él una buena amistad.

Sr. Srur. — ¿Una amistad íntima?

Sr. Soldati. — Una amistad íntima.

Sr. Srur. — ¿Con el doctor Walter Klein hijo?

Sr. Soldati. — A él lo conocí en el año 1967, cuando los dos formábamos parte del Ministerio de Economía.

Sr. Srur. — ¿Qué función tenía usted?

Sr. Soldati. — En el momento de conocer al doctor Klein yo era director nacional de Finanzas.

Sr. Srur. — ¿A los miembros de la junta militar?

Sr. Soldati. — Al general Videla lo vi una o dos veces. Al almirante Massera y al brigadier Agosti nunca los he visto.

Sr. Srur. — ¿Y a los funcionarios de la Compañía Italo?

Sr. Soldati. — Desde ya que mi padre, al ser presidente y director ejecutivo de la compañía, era un funcionario; de los demás directores conocí a unos cuantos.

Sr. Srur. — ¿Tenía una relación íntima con alguno de ellos?

Sr. Soldati. — Con el doctor Horacio Beccar Varela tenía una muy buena amistad, que incluye a su familia, desde hace muchos años. En cuanto a los demás, no recuerdo bien quiénes eran. Al doctor Martínez de Hoz ya lo he mencionado.

Sr. Srur. — ¿Es usted deudor o acreedor de alguno de ellos?

Sr. Soldati. — No, nunca he hecho ninguna operación de ningún tipo con ninguno de ellos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Tiene parentesco con alguno de ellos?

Sr. Soldati. — Con ninguno de ellos tengo parentesco.

Sr. Srur. — ¿Tiene algún interés directo en la resolución de este asunto?

Sr. Soldati. — Tengo interés en que se aclare cuanto antes el tema de la Italo.

Sr. Srur. — No le comprenden las generales de la ley, salvo en lo referente a la posición que ocupaba su padre. Su designación como miembro del directorio del Banco Central, ¿a propuesta de quién se efectuó?

Sr. Soldati. — En abril de 1976 fui convocado por el doctor Diz a su despacho para hablar sobre temas generales, en particular sobre temas de financiamiento externo, y sobre cómo creía yo que se podría solucionar el problema que en ese momento teníamos con respecto a la deuda externa argentina. En ese momento el doctor Diz me propuso que interviniera, participara o colaborara con él en el directorio del Banco Central. Le dije que me interesaba colaborar con él porque creía que podía ser útil en la función que yo podría ejercer allí adentro, pero que previo a darle una contestación me gustaría consultar con los asesores legales, tanto del banco como de la empresa donde yo trabajaba, para ver si existía alguna incompatibilidad entre el ejercicio de mi función hasta ese momento y la que pasaría a ejercer como director del Banco Central. Al informárseme que no había ninguna incompatibilidad, porque este cargo de director del Banco Central no es de dedicación exclusiva, acepté el ofrecimiento del doctor Diz a mediados del mismo mes.

Sr. Srur. — ¿Y usted continuó ejerciendo sus funciones en la actividad privada?

Sr. Soldati. — Continué siendo director de una compañía que no tenía nada que ver con la actividad que pasaba a desempeñar, lo que la constituía la única causal de incompatibilidad.

Sr. Srur. — ¿Por qué lo convocó a usted el doctor Diz?

Sr. Soldati. — Yo lo había conocido en 1967, cuando él era director ante el Fondo Monetario Internacional y después representante financiero en Europa por la Argentina. En ese momento yo era director nacional de Finanzas y teníamos una relación no diría de dependencia, pero sí muy estrecha, en cuanto a todos los problemas financieros que se manejaban porque dependían de mi dirección en Economía.

Sr. Srur. — ¿En qué años fue eso?

Sr. Soldati. — Entre 1967 y 1969 fui asesor de la Dirección de Política Económica y Financiera y entre 1969 y 1971 fui director nacional de Finanzas. Luego me retiré del ministerio. Como experiencia previa, en 1964, siendo yo estudiante, fui invitado a participar de la delegación argentina que participaba en la primera UNCTAD, cuyo presidente era el doctor Prebisch. Trabajé allí seis meses como adscrito y en calidad de ad honórem. Así que mi experiencia en el sector económico y financiero, así como en el sector público, fue bastante larga. Fueron más o menos cinco años previo a mi designación como director del Banco Central.

Sr. Srur. — En la actualidad, ¿qué actividad profesional desarrolla?

Sr. Soldati. — Actualmente soy director de un número de empresas que están en los ramos del comercio, industria y seguros.

Sr. Aráoz. — ¿Puede especificarlas?

Sr. Soldati. — Sí. Las de mayor envergadura son: presidente de la Sociedad Comercial del Plata; presidente de la Compañía Suizo-Argentina de Inversiones y Finanzas, que es en realidad la Droguería Suizo-Argentina, porque en un momento dado se cambió un nombre por el otro; presidente de la empresa Comercial del Plata Construcciones y de otras empresas relacionadas a la Sociedad Comercial del Plata. Al mismo tiempo soy director de un cierto número de pequeñas empresas familiares de las que soy director porque legalmente hace falta tener un número determinado de directores y por eso participo en algunas compañías que no tienen ningún tipo de relevancia.

Sr. Aráoz. — Se lo voy comentando. ¿Ha sido o es accionista de la Compañía Suizo-Argentina de Inversiones y Finanzas?

Sr. Soldati. — No soy accionista de ninguna compañía. Es decir soy presidente de una compañía que se llama Solfina Sociedad Anónima, que tiene participación en diversas compañías. Entonces, yo directamente no soy accionista de ninguna compañía, pero a través de Solfina sí.

Sr. Aráoz. — ¿De Estancia El Amanecer?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Aráoz. — ¿De Durlock Sociedad Anónima?

Sr. Soldati. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿Ha sido presidente de la Compañía Suizo-Argentina de Construcciones, SARCO?

Sr. Soldati. — No, no recuerdo haber sido presidente.

Sr. Aráoz. — ¿De Lautus Sociedad Anónima?

Sr. Soldati. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿De Pumatec Sociedad Anónima?

Sr. Soldati. — Sí.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — ¿De Solfina?

Sr. Soldati. — Soy presidente.

Sr. Aráoz. — ¿Ha sido miembro del directorio de la Compañía Argau Sociedad Anónima?

Sr. Soldati. — Sí. No en la actualidad.

Sr. Aráoz. — ¿De Gesiemes Sociedad Anónima?

Sr. Soldati. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿De Sociedad Comercial del Plata?

Sr. Soldati. — He sido vicepresidente y presidente actualmente.

Sr. Aráoz. — ¿De Compañía General de Combustibles?

Sr. Soldati. — Fui director durante cinco meses en el año 1982, época en que faltaba quórum porque un director había fallecido y otro había sido designado en la función pública. Entonces lo integré, porque era difícil de mantener la formalidad de la ley, porque no teníamos el mínimo indispensable.

Sr. Aráoz. — ¿Del Instituto Italo Argentino de Seguros?

Sr. Soldati. — No. Hago una aclaración. Algunas de esas empresas son sociedades anónimas desde el punto de vista de la actividad que desarrollan, pero algunas tenían dos o tres empleados. De manera que el nombre parece grande, pero la grandeza de cada empresa es relativa. Lautus, por ejemplo, tiene tres ingenieros sanitaristas y nada más; Pumatec, tiene cuatro funcionarios. Es decir que algunas compañías son más grandes y otras son pequeñas.

Sr. Aráoz. — ¿Por qué no explica su relación personal y profesional con el doctor Martínez de Hoz y también con el señor Juan Alemann?

Sr. Soldati. — Desde el punto de vista profesional, nunca he tenido relación con el doctor Martínez de Hoz, ni con Alemann. Desde el punto de vista personal, como dije al principio, con el doctor Martínez de Hoz me une una vieja amistad que viene de la época de su padre y de mi padre, y lo veía con cierta frecuencia. No puedo decir que era un amigo íntimo, porque somos de distinta generación, pero lo veía con frecuencia, porque era un hombre que actuaba públicamente en diversas actividades, como consejos empresarios, etcétera. Al doctor Juan Alemann lo conocí en los '67 ó '68 cuando fue director o asesor del Banco Hipotecario Nacional y lo he visto con alguna periodicidad en reuniones empresarias o técnicas, pero nada más que eso.

Sr. Aráoz. — ¿Y alguna relación profesional o personal con el doctor Caride?

Sr. Soldati. — No. Le vuelvo a contar que mi conocimiento con el doctor Caride fue por mera circunstancia en el año 83, cuando estábamos en tribunales, donde estábamos yo y el ingeniero Brunella, y ahí fuimos presentados. Pero nunca lo había visto antes y nunca había tenido relación con él después, de ningún tipo.

Sr. Aráoz. — ¿O sea que después de esa oportunidad en el 83 nunca se entrevistó con él y nunca habló de la transferencia al Estado nacional de la Italo?

Sr. Soldati. — Nunca hablé con él sobre el tema de la Italo, porque cuando lo conocí ya había terminado el tema de la Italo. Sí en el año 83, porque nosotros, como directores del Banco Central, algunos tenemos alguna causa pendiente por el tema Greco y en alguna reunión que se hizo con los abogados que defendían a cada una de las partes creo que el doctor Caride, si mal no recuerdo, era abogado de algún director del Banco Central y lo he visto en alguna reunión que se ha hecho en conjunto, pero fue siempre después del 83.

Sr. Aráoz. — ¿En su carácter de director del Banco Central realizó gestiones con algún banco suizo desde su designación hasta el término de sus funciones?

Sr. Soldati. — Sí. Una de las primeras tareas que se me había encomendado era tratar de reestructurar el problema de la deuda externa y conseguir un financiamiento para poner en orden las cuentas del sector externo. En junio del 76, a pedido del doctor Diz, fui a hacer una gestión ante la banca americana y europea para tratar de conseguir un financiamiento de alrededor de mil millones de dólares que hacían falta en ese momento. Hice un primer viaje exploratorio en que me acompañó el agente financiero argentino en un caso en América y en el otro en Europa. A fines de julio del 76 me entrevisté con la banca suiza, que era uno de los países que habíamos seleccionado para solicitar este apoyo crediticio, y fui acompañado por el doctor Dagnino Pastore, que era el representante financiero argentino. La táctica era exponer el programa económico argentino, lo que estábamos haciendo, y las necesidades financieras que teníamos, y luego solicitábamos una ayuda a la banca en cada país en particular. Habíamos hecho un esquema en que cada país tenía una cierta financiación. Cuando hablamos de la banca suiza se mostraron sumamente receptivos con nuestra conversación y nuestro pedido de apoyo, como asimismo respecto al programa que les habíamos expuesto. Pero cuando nosotros les dijimos que nos alegraba mucho que ellos encontraran que era un programa fac-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tible y que el apoyo que se necesitaba era razonable, pero queríamos ver en los hechos el apoyo que podía darnos, en ese momento la banca suiza nos comentó que ellos, como banqueros, no iban a hacer nada en contra de la Argentina para restar ese apoyo. Por el contrario, ellos se ofrecieron para explicar a todas las otras naciones que participaban en este préstamo consorciado que ellos tenían dificultades en participar en el mismo debido a que muchos o algunos de sus accionistas y clientes de la banca tenían un problema pendiente con la Argentina, que era el caso de la Italo Argentina de Electricidad, y que mientras este problema estuviese vigente ellos tendrían muchas dificultades en poder ayudarnos, no porque no creyeran que el programa económico era bueno sino por los problemas internos que podía suscitar eso, ya que algunos de sus accionistas también eran accionistas de la Italo Argentina. Esa era la posición que ellos habían tomado con respecto al pedido concreto de ayuda financiera. Nunca me solicitaron que interviniese ni que participase en estas opiniones más que las que habíamos recibido en ese momento. Y luego de las reuniones nos comunicamos con Buenos Aires para informar al doctor Diz y a Martínez de Hoz, ya que ellos harían la gira para concretar el financiamiento global.

Sr. Aráoz. — ¿El doctor Martínez de Hoz le preguntó particularmente cómo andaban las gestiones o cuál era la presión de la banca suiza respecto de la Italo?

Sr. Soldati. — No. Con el doctor Dagnino Pastore informamos a Martínez de Hoz —que llegaba una semana después— que yo iba a hablar con la banca suiza y pedirle su apoyo incondicional porque no había ninguna razón para condicionar este apoyo. El 7 u 8 de julio se hizo la reunión con los bancos suizos, los cuales repitieron los mismos argumentos de la vez anterior diciendo que desgraciadamente se veían impedidos de apoyar el pedido argentino, pero no por falta de confianza en el programa o hacia la Argentina, e insistieron en que iban a hacerlo, y lo hicieron. Hablaron con los otros países diciendo que el no apoyo se debía a problemas que tenían con algunos de sus accionistas por el tema de la Italo y que mientras este tema estuviese pendiente con la Argentina la banca suiza no podría...

Sr. Aráoz. — En forma indirecta había una presión de la banca suiza para solucionar el problema de la Italo.

Sr. Soldati. — Ellos dijeron que iban a tener un problema interno que los iba a poner en dificultades en las asambleas, diciendo que cómo podía ser que se prestara plata a la Argentina cuando nosotros tenemos pendiente un problema con ella y no ha sido solucionado todavía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo era la participación accionaria que tenían usted o su familia en la compañía Italo?

Sr. Soldati. — Ni yo ni mi familia teníamos participación en la Italo. Mi padre era un gerente de la compañía. En los años 70 o 72, cuando era director de la compañía, había que tener un número mínimo de acciones para depositar en calidad de mando. Puede ser que yo haya tenido ese número de acciones en ese momento, pero nunca ha sido él ni ninguno de nosotros.

Sr. Srur. — Con respecto a la actitud de la banca suiza, ¿se lo comunicó al presidente del Banco Central, doctor Diz?

Sr. Soldati. — Sí. Le dijimos que la banca suiza tenía reticencias en apoyar debido a la presión que ejercían sobre la banca los accionistas y clientes y que no tenían solución con el problema de la Italo, que duraba desde hacía mucho tiempo.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted fue presidente de la Sociedad Comercial del Plata?

Sr. Soldati. — Sí, desde el 83.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda quiénes la integraban o cuáles eran las empresas que participaban en el capital accionario de la Sociedad Comercial del Plata?

Sr. Soldati. — Sí. En 1979 la compañía —que hasta ese momento era extranjera— se volvió de capital nacional. La mayoría del capital estaba en la Argentina. Entre los accionistas extranjeros había dos grupos: los que eran propietarios por sí —entre ellos la Motor Columbus, que en la actualidad tiene un 5,4 % del valor de la compañía— y los bancos suizos, que representaban el resto del capital, un 40 % más o menos.

Sr. Arabolaza. — Eso a partir del 79.

Sr. Soldati. — La empresa era extranjera, así que los bancos suizos tenían una mayor participación, y Motor Columbus tiene una participación mayor. Recuerdo en el año 1979 porque es el año en que se transformó de extranjera en nacional, siendo el 5,4 % de la Motor Columbus, el 40 % de los bancos suizos y el resto depositadas a nombre de accionistas extranjeros en la Argentina.

Sr. Arabolaza. — ¿Podrían ser los bancos que participaban en Société Privée des Banques?

Sr. Soldati. — Era uno de los bancos que mandaba poder para ser representado en las asambleas de la compañía.

Sr. Arabolaza. — ¿Y la Société des Banques (Suisses)?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Soldati. — Ese no era un banco; era una compañía que para el 79 pienso que debe haber vendido su participación en la compañía. Originalmente era una compañía suiza con participación en varias compañías eléctricas y de otro tipo de América latina, de las cuales una era la Sociedad Comercial del Plata.

Sr. Arabolaza. — Y cuando la mayoría del capital accionario empezó a ser nacional, ¿recuerda si la composición del paquete accionario ha sido de esa empresa?

Sr. Soldati. — Solfina tenía en el 79 el 20 % de las acciones, y la compañía (...), alrededor del 27 %.

Sr. Tello Rosas. —¿Qué relación mantienen con la firma Petropar?

Sr. Soldati. — Personalmente, ninguna. Petropar es la compañía de petróleo paraguaya. Cuando Petropar se vuelve empresa paraguaya —porque no era del gobierno paraguayo sino privada— los accionistas privados le retiran todo el apoyo logístico a la empresa. El gobierno paraguayo y Petropar venían a visitar a la Compañía General de Combustibles para pedir ayuda en el momento difícil que tenían por no contar con almacenamiento de productos que importaban, el crudo prácticamente que importaban de Arabia y de Libia. Durante esos dos años la Compañía General de Combustibles tuvo facilidades en sus plantas de Dock Sud.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y Petrolar?

Sr. Soldati. — No recuerdo conocer esa compañía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Con Pluspetrol?

Sr. Soldati. — Ninguna. Era la Compañía General de Combustibles la que mantenía relación. Pluspetrol, si no recuerdo mal, es una empresa del grupo; no recuerdo el nombre, creo que es de ingeniería Tauro. Creo que la Compañía General de Combustibles, no directamente sino por intermedio de COPESA, con Pluspetrol y alguna compañía más que ahora no recuerdo, tenía un área de recuperación secundaria que había sido adjudicada por YPF. Petrolar puede ser una compañía relacionada con Alpargatas, que estaba dentro de este consorcio con Tecnicaguas, Pluspetrol, COPESA y otra más; eran cuatro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Está extinguido este consorcio?

Sr. Soldati. — Son dos cosas distintas, con áreas y socios diferentes. En un caso la compañía tenía que hacer diez pozos de exploración y 370 kilómetros de líneas sísmicas. Ese contrato lo cumplió y lo terminó hace más o menos cuatro años, y entregó el área de YPF sin haber descubierto nada. La otra, de recuperación terciaria, sigue actualmente en actividad.

Sr. Basualdo. — Usted nos explicó cómo fue su nombramiento en el Banco Central, pero antes de esa fecha, ¿no estuvo en ninguna reunión, no participó en ninguna reunión que tuviera que ver con lo que se iba a realizar en el Estado nacional?

Sr. Soldati. — No, en ninguna reunión de ningún tipo. Tanto es así que en febrero de ese año estaba en Brasil e iba a venir a la Argentina, y cuando vine no participé en ninguna reunión de ningún tipo.

Sr. Basualdo. — ¿No estaba interiorizado de lo que iba a ocurrir?

Sr. Soldati. — Con sólo mirar la televisión y leer los diarios todos los días uno sabía.

Sr. Basualdo. — Me refiero a lo que se estaba planificando desde el punto de vista de aquellos que iban a tomar el poder.

Sr. Soldati. — No, bajo ningún punto de vista.

Sr. Aráoz. — ¿Usted o su hermano fueron secuestrados en el año 77 o 78?

Sr. Soldati. — No; mi hermano fue secuestrado en el '73; creo que fue ese año.

Sr. Aráoz. — ¿Tiene conocimiento de quiénes fueron?

Sr. Soldati. — No. En ese momento el ministro del interior era Mor Roig, a quien se solicitó apoyo. Nosotros no escondimos nada.

Sr. Aráoz. — ¿Pero presumiblemente fue alguna organización?

Sr. Soldati. — Nunca pudimos saberlo.

Sr. Aráoz. — ¿Se pagó un rescate?

Sr. Soldati. — Sí.

Sr. Aráoz. — ¿Se acuerda cuánto?

Sr. Soldati. — No porque yo no intervine, era algo que mi padre quería manejar directamente. Sé que se pagó un rescate, pero no sé cuánto.

Sr. Aráoz. — ¿Sabe que se pagó con fondos de la compañía?

Sr. Soldati. — Por lo que me contó mi padre, muchas de las compañías donde él tenía alguna actividad se habían ofrecido espontáneamente a ayudarlo en ese difícil momento que pasó. También se ofrecieron los empleados y funcionarios de esas compañías. Recuerdo que cuando fue liberado mi hermano la primera reunión que tuvimos fue hecha con todo el personal de Luz y Fuerza de la compañía porque ellos habían ofrecido donar dos o tres días de su sueldo para ayudar a pagar el rescate. Entonces, sé que el rescate fue compartido por una serie de compañías. Inclusive, el personal del sindicato se ofreció para colaborar.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuando se refiere al personal piensa en los empleados?

Sr. Soldati. — En los trabajadores del Sindicato de Luz y Fuerza de la Italo. Porque había un sindicato nacional, pero cada una de las empresas tenía su propio delegado sindical y sus propias autoridades. Ellos mismos hicieron ese ofrecimiento.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué relación mantiene con Walter Klein?

Sr. Soldati. — Ninguna relación especial. Yo no soy cliente de su estudio. El único lugar en que lo veo es en el colegio de su hijo porque el mío concurre al mismo. Pero no tengo ninguna relación con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y con Martínez de Hoz?

Sr. Soldati. — Lo mismo. Lo he visto alguna vez este último año pero no tengo una permanente relación con él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo ha visto recientemente?

Sr. Soldati. — A fines del año pasado.

Sr. Arabolaza. — ¿Usted tenía conocimiento de que Folcini fue designado representante del Banco Central para auxiliar al doctor Caride en las negociaciones llevadas a cabo con la Italo?

Sr. Soldati. — No sé si Folcini fue nombrado representante del Banco Central. Sé que fue nombrado para asesorar a Caride respecto de la parte financiera del acuerdo que se había alcanzado.

Sr. Arabolaza. — En las reuniones de directorio del Banco Central ¿había informaciones de Folcini relacionadas con las tratativas y evolución de la negociación en sí? Aunque sea informales.

Sr. Soldati. — Nunca se trató este tema en el directorio del Banco Central; ni en los comités del banco.

Sr. Arabolaza. — Y aun después de celebrado el preconvenio, ¿se analizó en directorio la emisión de bonos externos?

Sr. Soldati. — Que yo recuerde nunca se hizo ninguna reunión de este tipo; ni se trató el tema de la forma de pago, ni la emisión de bonos, en reuniones de directorio del Banco Central.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe quién es el asesor financiero del gobierno nacional?

Sr. Soldati. — El Banco Central.

Sr. Srur. — ¿Y usted sabe por qué el Banco Central no intervino entonces en esta operación?

Sr. Soldati. — No lo sé; hay funcionarios del Banco Central que seguramente han intervenido, pero el directorio no.

Sr. Soldati. — El Banco Central era asesor financiero, salvo en los casos en que fuese la institución la que tomase fondos del mercado. En la operación de 1976 los préstamos fueron hechos al Banco Central; entonces, fue firmada por el banco y consta en actas. En esta otra operación —como en otras en que el destino de los fondos era directamente para la Tesorería nacional— el Banco Central participaba tangencialmente. Podría participar, por ejemplo, la comisión negociadora de los préstamos. Podía participar como asesorando al gobierno en cuanto a si las cláusulas que se firmaban eran legítimas o no. Ahora bien, en este caso concreto nunca —que yo recuerde— el Banco Central participó como directorio en la decisión del tema de los fondos ni en las condiciones en que fue hecha la operación.

Sr. Srur. — ¿Y usted sabe por qué?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Srur. — ¿Y no le llama la atención que no haya participado en esta operación el Banco Central cuando estaba allí interesado su padre como presidente de la compañía y el ministro de economía como director?

Sr. Soldati. — Tal vez podríamos empezar por la segunda parte de la pregunta: mi padre no estaba interesado, tanto que él nunca participó en la negociación de la compañía. En cuanto a Martínez de Hoz, él fue director de la compañía hasta 1976 y luego se había excusado de participar. Entonces, creo que ninguna de esas dos razones podía haber influenciado para que el Banco Central no participase. El Banco Central es un banco presidencialista; se maneja con un presidente y una gerencia. Y los directores tienen obligación de participar en las comisiones y luego en las reuniones de directorio que se realizan cada quince días. Por lo tanto, la gerencia respectiva daba su opinión respecto de un tema y no el directorio.

Sr. Srur. — ¿Usted, como director, tuvo algún departamento o sección determinada en el Banco Central?

Sr. Soldati. — Sí, yo participé en la comisión 1 que trataba los problemas de investigaciones, economía exterior, política monetaria y control. Y hacia el final del período se agrandó la comisión 1 y pasó a ocuparse de la liquidación de entidades intervenidas por el Banco Central. Así que en esas áreas yo participaba, como miembro de la comisión, en elevar esos temas a la consideración del directorio.

Sr. Srur. — ¿La consecución de los créditos externos era también materia de su competencia?

Sr. Soldati. — Para los créditos externos que tomaban las empresas del Estado y la República

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Argentina, el Banco Central había ideado un sistema para evitar que se pagasen tasas de interés que no fuesen las reales del mercado, y para no fomentar la competencia entre empresas. Habíamos ideado un cronograma de préstamos externos para evitar que en un momento dado, hubiese cinco empresas argentinas, por ejemplo, buscando fondos en el mercado.

Sr. Srur. — ¿Y con respecto a los préstamos del gobierno nacional?

Sr. Soldati. — Mediante este cronograma cada empresa y también la República Argentina, iban al mercado en una fecha determinada. Se invitaba a participar a todos los bancos que quisieran hacerlo, se mandaban las ofertas al prestatario, éste las abría, elegía la mejor y luego negociaba con esa institución o grupo de instituciones financieras para conseguir las mejores condiciones posibles. Una vez acordado el préstamo, empezaba la mecánica de la parte legal para determinar el contrato y las otras condiciones que había que discutir. Nosotros interveníamos en el apoyo logístico tanto a las instituciones como a los bancos. En el caso de la República Argentina, cuando la Tesorería tomaba fondos, el Banco Central daba asesoramiento para comprobar si las tasas eran las del mercado, si los plazos estaban de acuerdo a los plazos que estábamos buscando para poder estirar la deuda lo máximo posible a fin de hacer más fácil el pago del capital y los intereses.

Sr. Srur. — ¿Y todo eso no se hizo en el caso de la Italo?

Sr. Soldati. — No dije eso. Dije que el directorio del Banco Central, en mi presencia, nunca aprobó ni discutió el caso de la Italo. No lo trató el directorio en mi presencia. Ahora, el presidente del Banco Central —como dije recién, se trata de un banco presidencialista— tiene facultad para resolver, creo que mediante el artículo 11, con algún otro director, qué firmas podían comprometer al banco y luego informar al directorio en la próxima reunión de la resolución tomada.

Sr. Srur. — ¿Quién presidía la comisión 1?

Sr. Soldati. — No la presidía una persona, sino que eran tres titulares.

Sr. Srur. — ¿Eso tampoco se trató en la comisión?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Srur. — ¿Cuándo tomó conocimiento el Banco Central de esta operación?

Sr. Soldati. — Usted se imagina que yo no me quise meter en este tema para nada, nunca, por motivos muy obvios, así que no sé en qué momento el Banco Central intervino en esto, ni por qué intervino, ni por qué el doctor Folcini fue nombrado asesor del doctor Caride.

Sr. Srur. — ¿Usted no habló nunca con el doctor Caride?

Sr. Soldati. — No, al doctor Caride lo conocí en 1983 en los Tribunales, como ya relaté.

Sr. Srur. — ¿Y usted no sabe por qué el precio de la compañía, fijado en dólares, se pagó en francos suizos?

Sr. Soldati. — No, porque no participé para nada de eso. No sé por qué razón se fijó en francos suizos, pero pienso que tratándose de empresas suizas, lo lógico era que se pagara en la moneda del país. Podían haberse tomado otros elementos de juicio en su momento, como tasas de interés, tipos de cambio, etcétera, que hayan sido tomados en consideración.

Sr. Srur. — ¿Por qué afirma usted que es lógico que se pagara en francos suizos dado que los acreedores eran suizos? ¿Hubo algún otro caso similar?

Sr. Soldati. — No, pero yo pienso que si tengo una deuda con los Estados Unidos, me imagino que la moneda del pago serán dólares estadounidenses y no marcos alemanes, porque el dólar es la moneda corriente en el país. Pienso que en este caso puede haber sido también el deseo de cobrar en esa moneda el que hizo que se adoptara la decisión de pagar en francos suizos.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce el contrato de concesión del '61?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Srur. — Porque en ese contrato los bienes se valoran en dólares.

Sr. Soldati. — No recuerdo. Sé que cuando se hizo la compra de la CADE (que después fue SEGBA), se hizo una operación distinta, en la cual el pago se hacía a elección del tenedor de los bonos, en la moneda que él designase entre varias. O sea que ahí no había una moneda sino cinco o seis y el tenedor podía arbitrar qué moneda le convenía en cada momento.

Sr. Srur. — Pero en el caso de la CADE no se fijó la moneda más dura, como en este caso.

Sr. Soldati. — Bueno, en ese momento el dólar era una moneda blanda; ahora se ha vuelto más dura.

Sr. Srur. — No, me refiero al franco suizo.

Sr. Soldati. — Por lo menos en los años 1977, 78 y 79, la tasa de interés diferencial entre el franco suizo y el dólar era muy importante como para ser tenida en consideración.

Sr. Srur. — ¿Pero en 1979, el franco suizo no era una moneda dura?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Soldati. — Dura es un término relativo y depende de en qué momento usted lo toma. Si mira de hoy para atrás...

Sr. Srur. — Me refiero al año 1979.

Sr. Soldati. — Yo creo que ninguna decisión se toma sin hacer otro estudio que el análisis del momento; me imagino que ahí se han hecho algunas proyecciones y estudios de los costos alternativos de pagar en una u otra.

Sr. Srur. — ¿Quién los hizo?

Sr. Soldati. — Eso lo imagino, pero no sé quién los hizo.

Sr. Srur. — Eso es lo que nosotros queremos saber: si se hicieron esos estudios y quién los hizo, siendo el Banco Central el asesor financiero del gobierno.

Sr. Soldati. — No me puede preguntar a mí porque mi respuesta, evidentemente, va a ser que no sé quién los hizo. Imagino que en el Banco Central ha habido funcionarios que han estudiado este tema y han resuelto pagar en francos suizos y no en dólar.

Sr. Srur. — ¿Quiénes podrían ser esos funcionarios?

Sr. Soldati. — De la gerencia exterior o de investigaciones económicas.

Sr. Srur. — ¿Pueden haberlo hecho sin intervención del directorio del banco?

Sr. Soldati. — Sí, porque es un problema técnico y no de política del banco.

Sr. Srur. — Entonces, tratándose de un problema técnico, ¿quiere decir que la opinión del Banco Central puede salir a través de funcionarios inferiores y no de la institución como tal?

Sr. Soldati. — Ya dije que el Banco Central es un banco presidencialista. Imagino que los funcionarios habrán consultado con el presidente del banco y luego informado de la resolución tomada.

Sr. Srur. — ¿Entonces, esto sería responsabilidad del presidente del directorio del Banco Central?

Sr. Soldati. — Imagino que debió haber sido él quien tomó la decisión.

Sr. Arabolaza. — De acuerdo a lo que usted manifiesta, no ha habido una intervención institucional del Banco Central en el desarrollo de las tratativas o de las negociaciones entre el Estado nacional y la Italo y tampoco ha habido participación en los tramos finales de la negociación, donde hubo que establecer las condiciones de pago externas, es decir, donde había un compromiso de pago externo del país con respecto a los tenedores. Usted afirma no tener conocimiento de reuniones de directorio ni de nada donde haya participado. ¿No cree que el Banco Central debería haber participado institucionalmente en esta transacción?

Sr. Soldati. — Creo que en lo único en que debería haber participado es en la parte técnica y pienso que el Banco Central ha dado su opinión a través de la gerencia respectiva o de su presidente sobre ese tema, sobre la parte técnica. Sobre lo otro, me imagino que es un tema sobre el que el Banco Central no está capacitado para opinar.

Sr. Arabolaza. — Me refiero exclusivamente a lo que significa tomar un compromiso externo para el país, que en todas formas significó un endeudamiento externo del país y una emisión de bonos en donde ha habido, a nuestro juicio una responsabilidad directa del Banco Central. Por eso nos llama la atención que el directorio no haya participado —de acuerdo a su exposición— en la evaluación de estas alternativas.

Sr. Soldati. — ¿Usted dice en la evaluación de las alternativas financieras?

Sr. Arabolaza. — Claro, en el aspecto externo que significaba un compromiso asumido por el país.

Sr. Soldati. — Tal vez el presidente del Banco Central haya participado directamente, porque la carta orgánica del banco lo autoriza a ello.

Sr. Arabolaza. — ¿Pero usted no tiene conocimiento?

Sr. Soldati. — No, yo me excluí de ese tema por razones obvias, así que ni he preguntado ni me he metido ni he intervenido, porque además era un tema demasiado complicado como para que yo estuviese metido allí adentro.

Sr. Salduna. — ¿Usted no siguió el tema de la Italo o al menos no fue tomando conocimiento de las distintas alternativas?

Sr. Soldati. — Fui tomando conocimiento público del tema. Mi padre nunca me quiso comentar estos temas, porque él decía que no era ético, sobre todo siendo yo funcionario del gobierno, que pudiera aparecer interesándome o informándome sobre cómo andaban las tratativas. De manera que desde ningún punto de vista he tomado contacto con la cuestión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe quiénes eran los accionistas de la Italo?

Sr. Soldati. — Suiza es un país atípico y creo que no había ningún accionista mayoritario bajo ningún punto de vista. Los grandes bancos suizos tenían en custodia acciones de clientes y cuando éstos las dejaban en depósito en los bancos, estos bancos conseguían la autorización para representarlos en las asambleas. Los accionistas individualmente, o sea, con

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nombre y apellido, me acuerdo de Motor Columbus y los bancos suizos, que tenían no una participación pero que representaban un número importante de accionistas suizos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se aseguraba la administración de la compañía o la elección del directorio?

Sr. Soldati. — En cada asamblea los bancos y los accionistas daban poderes a personas que participaban y ellos elegían el directorio. Es decir, eran directamente los apoderados de los accionistas los que decidían quiénes integrarían el directorio de la compañía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Quiere decir que los bancos suizos aparecían como representantes más que como tenedores de acciones?

Sr. Soldati. — Ellos apoderaban a gente para que los representaran sus propios representantes aquí o a terceras personas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es decir que se asumió un grupo controlador de esta compañía a lo largo de los años, o varió el grupo?

Sr. Soldati. — No sé si hubo un grupo controlador. Yo creo que las inversiones que tenían fuera de Suiza eran inversiones de riesgo. Entonces, dentro de cada paquete de los clientes que tenían acciones en los bancos, había acciones de diverso tipo que eran manejadas por los bancos. Estos bancos compraban acciones de riesgo y de rendimiento tal vez menor, pero más estables. De ese modo los bancos ejercían un cierto grado de representación. Ahora, de ahí a que los bancos tuviesen un control de la compañía, creo que es demasiado. Sí, cada vez que había una operación financiera se producía un sistema de rotación de los tres grandes bancos, en que cada una de las operaciones le tocaba una vez a cada banco. No hay una disputa entre los bancos, sino que a cada uno le toca una vez y van rotando. Entonces, cuando le tocaba a uno de esos bancos, él daba su opinión sobre quiénes tendrían que ser los directores de la compañía y junto con los otros bancos los elegían. Es decir, yo no creo que haya habido, y no tengo conocimiento preciso, pero mi padre entró en el '40 a la compañía y estuvo hasta el '66 ó '67, o sea, 26 años como director, y no hubo una gran rotación entre los directores.

Sr. Tello Rosas. — ¿No cree que esto solamente ha sido posible en virtud de que se había modificado el grupo controlador?

Sr. Soldati. — Yo no creo que haya habido un grupo controlador.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted cree que es posible que un directorio administre una compañía durante tantos años, sin que obedezca a una misma línea de acción?

Sr. Soldati. — Un grupo controlador, dentro de una sociedad de este tipo, no necesita tener el control de la compañía para manejarla. Es decir, en las grandes compañías del mundo, un accionista que tenga el uno por ciento de las acciones es el más grande y es el que más peso tiene en la compañía. De manera que pienso que aquí habrá habido cinco o diez grupos accionistas que decidían cómo querían que la compañía fuese manejada aquí o quienes serían los directores de la compañía aquí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dice que la compañía en realidad era de la Motor Columbus?

Sr. Soldati. — No. Creo que la Motor Columbus era una accionista y que vendía ingeniería, sobre todo en el área eléctrica. Tenía una pequeña parte de la compañía. Creo que se ocupa de hacer inversiones en algunos países, dentro de los cuales la Italo era una inversión más, pero el tener el 5 por ciento del capital de la Italo no me dice que sea la dueña de la compañía. Es un accionista y nada más.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y cómo explica que la Motor Columbus daba instrucciones al director de la Compañía Italo poseyendo el 5 por ciento?

Sr. Soldati. — Cuando ninguna compañía tiene un dueño, creo que la que más se ocupa es la que a la larga la maneja. Pienso que Motor Columbus, siendo en este caso un accionista dedicado, era la que más tenía que conocer y la que luego informaba a los bancos, que generalmente tienen una actividad pasiva cuando son accionistas de compañía. En el caso de Motor Columbus, por más que su porcentaje sea totalmente poco representativo, creo que por el simple hecho de ocuparse del tema y tener informados a los accionistas suizos y a los bancos suizos de las diversas gestiones, de hecho le dio no sé si el manejo, pero al menos una relación más estrecha con la compañía.

Sr. Tello Rosas. — ¿El señor Enderlin es representante de la Motor Columbus?

Sr. Soldati. — Al señor Enderlin lo conocí en el '76 como funcionario de la Motor Columbus y creo que estuvo en ese cargo hasta el año '81 u '82. Desde entonces no fue más funcionario de la Motor Columbus. Además, era funcionario de un nivel más bien bajo. Creo que se ocupaba de las participaciones que tenían en algunos países de América latina, entre los cuales en Argentina y México tenían una pequeña fábrica y otra inversión menor.

Sr. Tello Rosas. — ¿El integró el directorio de la Italo?

Sr. Soldati. — Sí. Cuando falleció el señor Himel, que era un viejo funcionario de la Motor Columbus, él lo debe haber reemplazado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Integró algún otro directorio?

Sr. Soldati. — Sí, es director de la Sociedad Comercial del Plata desde el '77.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es accionista?

Sr. Soldati. — El, personalmente, lo desconozco, pero no lo creo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Representa a la Motor Columbus?

Sr. Soldati. — No. El ahora es vicepresidente ejecutivo de la banca Lloyd's. De manera que no es más funcionario de la Motor Columbus y no creo que la pueda representar. El representa al Banco Lloyd's, que es uno de los grandes bancos suizos.

Sr. Tello Rosas. — ¿La Comercial del Plata es la compañía que integra como director?

Sr. Soldati. — Sí. Y yo soy presidente. Luego de la muerte de mi padre estuvo Beccar Varela y luego de él estuve yo en la presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Esta compañía es un holding de empresas?

Sr. Soldati. — Yo no diría eso. Era una compañía constructora hasta hace dos años y además con participación en otras sociedades.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía participación en la Italo anteriormente?

Sr. Soldati. — No. Que recuerde, en el '67, me estuve fijando, tenía 623 acciones de la Italo y ya en el '76 no las tenía más. Tenía participación en varias compañías argentinas y compraba acciones en la Bolsa.

Sr. Tello Rosas. — ¿En el año '76 no las tenía más?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda cuándo las vendió?

Sr. Soldati. — No recuerdo cuándo las vendió No sé cuánto era eso en el capital de la Italo, pero debe ser insignificante. Creo que ese porcentaje —639— no era para tomar ninguna decisión.

Sr. Tello Rosas. — ¿Había 1.300.000 acciones?

Sr. Soldati. — No sé.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál cree que fue el papel que cumplió el señor Enderlin en la negociación de la Italo?

Sr. Soldati. — ¿Usted lo conoce?

Sr. Tello Rosas. — No.

Sr. Soldati. — Si lo conociera... El señor Enderlin era un funcionario, pero tampoco fue un funcionario de carrera. Creo que trabajaba en Nestlé, en México; tenía un puesto no sé de qué y la Motor Columbus lo tomó básicamente porque hablaba español. Esa fue su carta de entrada. El se ocupó desde el lado Motor Columbus y desde el de Suiza de llevar adelante las negociaciones con el gobierno argentino. El movía la cosa ahí, pero yo creo que no tenía ningún poder de decisión porque el nivel que tenía dentro de la empresa no indicaba que podía tomar esa responsabilidad.

Sr. Tello Rosas. — El llega al país en el momento en que se comienzan a definir las negociaciones.

Sr. Soldati. — Porque su antecesor en Motor Columbus era el señor Himel, un viejo señor que falleció, y al morir éste no quedaba nadie; entonces el señor Enderlin se incorporó a la Motor Columbus. No era un funcionario de carrera ni nada. Es un hombre inquieto, un hombre que se movía bastante. El habrá dicho: "Esta debe ser la mía; voy a tomar esto como una responsabilidad de la compañía", y como nadie se movía de ahí adentro, él empezó a mover la cosa.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál es el nombre de Enderlin?

Sr. Soldati. — Se llama Hans Peter, es decir Juan Pedro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y cuál es la razón?

Sr. Soldati. — En Motor Columbus él fue designado para ocuparse y habrá hablado con los bancos. Los bancos son los principales accionistas de la Motor Columbus y también de la Italo, por eso pienso que entre los bancos y la Motor Columbus decidieron que Enderlin llevara adelante las negociaciones desde el lado empresario porque era un hombre que estaba dedicado en Motor Columbus a los temas de los países de América, junto con algún representante de la banca suiza.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué intereses representa Enderlin en la negociación de la Comercial del Plata?

Sr. Soldati. — En la asamblea que tuvo lugar en el '76 fue nombrado director por los accionistas extranjeros. Puedo decir que viene acá una vez por año y tal vez participa en alguna reunión de directorio que hay cuando él viene; si no, pregunta cómo están las cosas, se queda dos o tres días y se va. En la Comercial del Plata tiene poca actividad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Está en Buenos Aires?

Sr. Soldati. — Que yo sepa, no. Me gustaría que lo trajeran para que realmente se den cuenta quién es la persona, porque parece Rasputín. Si lo conocieran se darían cuenta de que no puede negociar nada. Es una buena persona, pero...

Sr. Aráoz. — No obstante, le voy a decir que en la banca suiza está catalogado como uno de los hombres encargados de los negocios sucios de banca suiza. Hay varios negociados que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en este momento se le están investigando por créditos contrarios al sector de la banca suiza, especialmente del Partido Social Demócrata suizo, donde se da información concreta de que es encargado de este tipo de negocios y fue uno de los encargados de terminar con el tema de la Italo. Posteriormente fue a la banca Lloyd, donde estuvo encargado del tema de la Nestlé, y cuando aparece ese tipo de negocios aparecen las distintas sociedades haciendo estos negocios yendo a la central, que es Suiza.

Sr. Soldati. — Lo desconozco.

Sr. Aráoz. — Eso lo conoce la banca suiza. Cuando hay que nombrar a un hombre para estos negocios turbios eligen a Enderlin.

Sr. Soldati. — Si viene acá a testimoniar se darán cuenta del nivel; me parece incapaz de manejar nada. Les puedo decir —lo recuerdo porque él me lo contó— que era un funcionario de Nestlé en México. Después pasó a ser funcionario. No sé si estaba en la parte de venta y de ahí cayó en esta compañía porque hablaba español. Esa fue la carta de presentación. Como la correspondencia para acá requería el conocimiento del idioma, él ahí empezó su carrera. No sé cuánto tiempo duró, porque en la Comercial del Plata estuvo en el 76. Si la Italo terminó en el 78 o 79 estuvo tres años haciendo eso y después entró en la banca Lloyd en el 81 porque ya en Motor Columbus no tenía más nada que hacer, porque al haber vendido la participación en algunos otros países de América latina se quedó sin trabajo y prácticamente ahí ingresó en el Banco Lloyd.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y el señor Kurlat?

Sr. Soldati. — Fue presidente de Motor Columbus y director de la Comercial del Plata.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es director actualmente?

Sr. Soldati. — Sí, desde hace muchísimos años. Son los dos únicos directores extranjeros que tiene la compañía; tiene más o menos el 45 por ciento del capital extranjero.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce a José María Ocampo?

Sr. Soldati. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Es accionista de la Compañía Comercial del Plata?

Sr. Soldati. — No, es gerente de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas. Que yo sepa, no es accionista de la Comercial del Plata ni lo ha sido nunca.

Sr. Tello Rosas. — ¿Sabía que era accionista de la Italo? Figuraba en varias asambleas como accionista.

Sr. Soldati. — Eso no quiere decir que sea accionista. Si usted toma el libro de actas o de directorio de la asamblea de alguna compañía extranjera, verá que los representantes de los agentes extranjeros son locales; no mandan a un hombre para la asamblea sino que nombran acá gente allegada a la compañía para que la represente. Así que puede ser que haya sido representante; dudo que haya sido representante de alguien en la Italo, pero puede ser.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y José León Ocampo?

Sr. Soldati. — No lo conozco.

Sr. Tello Rosas. — Háblenos de Kurlat. Creo que cumplió un papel determinante en las negociaciones.

Sr. Soldati. — En los últimos años vino dos o tres veces a la Argentina. No sé que papel pudo haber cumplido, porque desde el 73 creo que lo he visto dos veces, y la última vez fue hace tres años. Motor Columbus tiene otros intereses que no son la Italo ni la Sociedad Comercial del Plata. En el balance de la Motor Columbus figurarán las participaciones en la Argentina. Para nosotros debe ser una cifra muy importante, pero para ellos me parece despreciable, así que me parece que el señor Kurlat se ha ocupado poco, y el que ha llevado la voz cantante, el que movía todo era Enderlin.

Sr. Tello Rosas. — Entonces movía algo.

Sr. Soldati. — Alguien tenía que llevar adelante los papeles, porque si no, ¿con quién se habla acá? ¿Quién era el representante de los accionistas? Seguramente él informaba a los accionistas sobre lo que pasaba e informaba de nuevo acá. No creo que haya tenido nivel como para tomar decisiones.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted viajó con él a Montreaux?

Sr. Soldati. — Pudo haber estado; había mucha gente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda esa reunión?

Sr. Soldati. — Sí, fue en octubre del '77.

Sr. Tello Rosas. — ¿A qué se debió?

Sr. Soldati. — Era un fórum de América latina donde exponían varios países acerca de lo que estaban haciendo. Estaba México, Brasil, Chile, Argentina, y algún otro país. Estaban las máximas autoridades del campo económico de estos países. No sólo estaban los ministros de Economía —quienes expusieron—, sino que había expertos de la Comunidad Económica Europea, que también participaron. Ahí se abrió un debate sobre el programa económico y los ministros expusieron. Había luego seminarios de trabajo donde cada país tenía un representante y donde los interesados en esa área venían y conversaban. Era un seminario que se dedicaba a hacer conocer a los inversores europeos lo que pasaba en algunos países de América latina.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tuvo una reunión ahí con el doctor Martínez de Hoz y con los suizos?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no participó de esa reunión?

Sr. Soldati. — No sé a cuál se refiere; yo participé en todas las que debía participar a nivel país.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y en ninguna privada?

Sr. Soldati. — No.

Sr. Tello Rosas. — Nosotros teníamos referencia acerca de una reunión donde participó Martínez de Hoz con los suizos y donde se habló de este tema.

Sr. Soldati. — Yo sé que él participó de un almuerzo a solas con el ministro de Comercio suizo, invitado por este funcionario extranjero. Y no concurrió nadie de la delegación. La única reunión que yo recuerdo en donde Martínez de Hoz participó fuera del simposio, fue este almuerzo al que hago referencia. El ministro de Economía suizo no es un técnico, es un político. Es un hombre elegido cada tantos años a diferencia del ministro de Comercio que representa el máximo nivel dentro de la jerarquía de los funcionarios permanentes.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y qué hablaron los suizos con Martínez de Hoz?

Sr. Soldati. — No estuve presente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Supo después?

Sr. Soldati. — No. Supe que tuvo una reunión; no le pregunté de qué hablaron; me imagino que de temas económicos, de inversiones, y seguramente habrán tocado el tema de la Italo. Era un tema que los suizos tenían muy a flor de piel y que las autoridades suizas en algún momento se ocuparon por saber cómo estaba ese tema. Por lo tanto, seguramente le deben haber preguntado algo.

Sr. Tello Rosas. — Ahí los suizos se anoticiaron de que estaba solucionado el tema Italo.

Sr. Soldati. — No le podría decir.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede ser?

Sr. Soldati. — No lo sé; ni siquiera sé si se solucionó en esa fecha. Yo creo que fue en el 78.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted no cree que se llegó a un acuerdo en Montreaux?

Sr. Soldati. — No lo sé. Había mil personas circulando. Recuerdo que no había lugar para todos y es por eso que las conferencias o debates se proyectaban en salas aledañas por circuito cerrado de televisión. Por eso es que era muy difícil tratar temas específicos con profundidad con toda la gente que había. Existían computadoras a las que uno podía preguntarle, por ejemplo, quién fabricaba llantas de acero en la Argentina; es decir, bancos de datos de todo tipo. Y así aparecían los interesados. Por eso, me parece muy difícil que se haya tratado con profundidad este tema y menos aún que se haya llegado a un acuerdo. Pero se lo digo a nivel personal.

Sr. Tello Rosas. — ¿Qué papel cumplió en la compañía Alberto Kurlat?

Sr. Soldati. — Era el número 1 en la compañía en la parte gerencial.

Sr. Tello Rosas. — ¿De qué compañía?

Sr. Soldati. — De la Italo. Era un hombre que había estado antes. Creo que tenía experiencia en la parte eléctrica porque había estado en SEGBA. Creo que estuvo también en SEGBA y en Siam. Y yo recuerdo bien que mi padre lo tomó a él poniendo un aviso en los diarios.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y Arturo?

Sr. Soldati. — Era el número 2. Es decir, había dos gerentes generales: el ingeniero Poods de la parte técnica, y el ingeniero Kurlat, que se ocupaba de toda la parte administrativo financiera. Y luego el ingeniero Kurlat se convirtió en gerente general —es decir, él sólo— y el doctor Arturo era uno de los vicedirectores de la compañía. Creo que tenía a su cargo la parte administrativo financiera.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál cree usted que fue para el país el beneficio de la compra de la Italo?

Sr. Soldati. — Si usted me permite le responderé en dos etapas. Creo que este asunto de la Italo era un tema que había llegado a un punto de no retorno. Es decir, se estaba negociando si los contratos eran válidos o no, si había defecto de beneficio o no, etcétera. Se trataba de una compañía que no tenía posibilidades de hacer nada porque dependía de si el gobierno fijaba tarifas políticas o no, si les retribuía la diferencia o no, etcétera; o sea, que no iba a ninguna parte. No había mucha solución en un mundo en donde los servicios públicos están cada día más en manos del gobierno y menos del sector privado. Poco a poco fue reduciéndose porque no podía hacer nuevas inversiones. Entonces si en el mismo sector hay una empresa subsidiada por el gobierno y otra privada que no, llega un punto en que no se puede seguir adelante, no se puede seguir compitiendo por el mismo cliente. Desde ese punto de vista el gobierno no tenía muchas alternativas, la única era terminar con este tema de la Italo que venía desde hacía muchos años. Era un tema que producía en algún país, Suiza por ejem-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

plo, problemas permanentes con la Argentina. Entonces, el gobierno no tenía muchas alternativas para llegar a una solución. Ahora bien, si usted me pregunta a mí, Francisco Soldati, si hay que comprar empresas que están radicadas en el país, le digo que no. El caso de la Italo es atípico porque por todas las restricciones que yo recuerdo no había solución. Si usted me da el ejemplo de Sociedad Comercial del Plata y decimos que anda mal, el Estado no haría bien en comprarla, pero es una compañía privada que no tiene ninguna limitación. Entonces, bajo ese punto de vista yo nunca hubiese comprado algo que existiese en el país.

Sr. Tello Rosas. — Cuando era director del Banco Central, ¿recuerda usted que existía en un momento dado una obligación de negociar en el mercado financiero de cambios las divisas provenientes de operaciones en el exterior antes de los 30 días de su recepción? Concretamente, deseo preguntarle acerca del por qué de la derogación de aquella circular, la RC478.

Sr. Soldati. — No la recuerdo en detalle, pero pienso que al haber quedado un mercado de cambios único y libre en el que cada uno podía hacer lo que quería con sus divisas, esa circular estaba fuera de contexto y por esa razón se derogó. Por ejemplo, cuando llegué al Banco Central, mi primer problema fue entrevistar en mi oficina a Monzón y a Vilas —uno después del otro— que tenían un juicio con el gobierno porque durante muchos años no habían ingresado en la Argentina el producido de sus actuaciones en el exterior. Me pasé meses hablando con ellos para ver cómo recomponían su situación ante esa norma que no habían cumplido y finalmente tuvieron que ingresar fondos justificando los gastos que tenían ante cada prestación en el exterior. Así que era muy difícil el control de esa situación. Y en un tipo de mercado de cambio totalmente libre, no se justificaba una medida que obligaba a que una renta de afuera tuviese que ser negociada antes de los treinta días.

Sr. Tello Rosas. — En los antecedentes de la derogación se habla precisamente de los deportistas.

Sr. Soldati. — No lo sabía.

Sr. Tello Rosas. — ¿No cree que se podría haber buscado una excepción para la norma vigente, que esto podría llegar a facilitar algún tipo de ingreso de divisas?

Sr. Soldati. — En esos años en que había un mercado de cambio totalmente libre, el ingreso de divisas era totalmente libre, de manera que esa obligación de negociar antes de los treinta días no agregaba nada a lo que ya había, dada la libertad que existía.

Sr. Aráoz. — ¿Estima usted que el atentado de su padre guarda alguna relación con el tema Italo?

Sr. Soldati. — Solamente le contesto a título personal. Es una pregunta que me he hecho muchas vecès con mis hermanos. Estoy convencido de que la publicidad que se hizo sobre aspectos que no han sido probados hasta el día de hoy, como que yo haya participado en las reuniones del directorio del Banco Central que aprobaron las emisiones de los bonos de la República Argentina, en fin, ese extremo afán de publicidad de hechos que no tenían prueba cierta hasta hoy, ha sido responsable del atentado a mi padre. Fue un momento muy desagradable y triste para nosotros. En ese momento pensé que lo mejor sería que dejase mi cargo en el gobierno, pero no lo hice por no dar mi brazo a torcer y dejarme amedrentar por un hecho de esa naturaleza. Mi padre en parte pagó con su vida una culpa mía también, porque yo era funcionario de ese gobierno. Creo que hay incluso un comunicado de la agrupación que lo asesinó que se refiere a este tema. Pero ahora el gobierno ha conseguido la extradición del máximo responsable de ese grupo terrorista declarado culpable del asesinato de mi padre.

Sr. Tello Rosas. — ¿Puede agregar algo más que sea útil a los fines de esta comisión de investigación?

Sr. Soldati. — Nada más y lamento no estar en condiciones de hacerlo. Quedo a su disposición para cualquier otro requerimiento de la comisión.

Sr. Tello Rosas. — Se da por finalizado este acto, previa lectura y firma del acta correspondiente.

—Es la hora 14.

—En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 1984, a la hora 10 y 45 se reúne la Comisión Investigadora de los contratos firmados por la ex empresa Italo, para tomar declaración al ingeniero Juan Carlos Stanga.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce las generales de la ley?

Sr. Stanga. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Lo comprenden dichas generales?

Sr. Stanga. — No me comprenden las generales de la ley.

Sr. Srur. — ¿Usted tuvo vinculación con la Italo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Stanga. — Yo fui funcionario de carrera de la Italo y después ocupé el cargo de director representante del personal superior.

Sr. Srur. — ¿En qué época fue director?

Sr. Stanga. — En el año 1975 hasta 1976 cuando se produjo el golpe militar.

Sr. Srur. — ¿Luego de esa época, usted ingresó a SEGBA?

Sr. Stanga. — Yo volví a la función que cumplía en la Italo y luego, cuando la empresa pasó al Estado, me incorporé a la Administración de Servicios Eléctricos —ex ASE—, contemplada en el convenio original del año 1961 y en la negociación. El personal de gerente para abajo se transfería sin solución de continuidad al Estado y después a SEGBA.

Sr. Srur. —¿Puede precisar el valor del activo físico transferido por la Italo a SEGBA?

Sr. Stanga. — Al respecto le voy a hacer entrega de una copia en la que se contemplan algunos datos. El 17 de diciembre de 1975, junto con el ingeniero Sbarra, encabezamos un grupo de trabajo que procedió a evaluar el activo físico de la Italo con la siguiente metodología: En la Italo se hizo un relevamiento de las instalaciones, sus características y antigüedad, y se le aplicó el sistema de precios unitarios que utilizaba SEGBA. De ese estudio surgieron dos valores, ya deducidas las amortizaciones, de 198 a 229 millones de dólares. Acá se pueden hacer tres apreciaciones. La primera es que como todo sistema de valuación en materia opinable, aplicamos el mismo método a las instalaciones de SEGBA. Y resulta que en esa metodología el valor superior de los dos mencionados daba para la valuación de SEGBA un 4,7 por ciento por encima de lo que daban los libros de SEGBA. Debe tenerse en cuenta que son dos empresas con contrato de concesión similares. Este es el respaldo más sólido. La segunda es que desde ese momento la transferencia —acá creo que se está analizando el valor de la empresa en el momento de la transferencia— no pudo haber sufrido modificaciones sustanciales por cuanto el grueso del activo siguió depreciándose por el transcurso del tiempo y las incorporaciones de materiales y de instalaciones no fueron importantes. La tercera es que este trabajo forma parte o está incluido en el expediente 0427/75, Ministerio de Economía, me parece. Le puedo dejar una copia. Ese documento que admito que es opinable es una picardía que no haya sido tomado en consideración en oportunidad de que el señor Caride, cuando tuvo activa participación, señala en el anexo del punto 5 donde analiza el acuerdo alcanzado: que la estimación presentada por Italo sobre la base de una valuación de su inventario y precios unitarios corroborados por documentaciones trataba entonces hasta los 500 millones de moneda estadounidense. Este expediente tenía bastante material como para que se hubiese podido analizar; por lo menos en este aspecto no creo que haya sido tomado en cuenta por cuanto los ingenieros Sbarra y yo que trabajamos en esto jamás fuimos citados para trabajar.

Sr. Srur. — ¿Con qué motivo hicieron ese trabajo?

Sr. Stanga. — Por el mes de noviembre u octubre de 1975 la comisión que funcionaba en el Ministerio de Economía estaba negociando con Italo la compra.

Sr. Srur. — ¿La comisión de Di Tella?

Sr. Stanga. — Sí. Un día nos llamó Taccone y nos dijo: "Siempre los de la Italo dicen que la empresa vale tanto y nosotros sabemos que vale menos". Entonces, trabajamos en esta valuación y se la elevó a Taccone que en ese momento formaba parte de la comisión Di Tella, de la Secretaría de Energía. Nosotros formamos parte de la comisión asesora. Porque en realidad lo que estaba buscando era determinar el precio que se le pagaría a los suizos, o sea el precio del activo menos el pasivo.

Sr. Srur. — ¿A cuánto ascendía el evalúo del activo?

Sr. Stanga. — Es la cifra que mencioné recién.

Sr. Srur. — A esa cifra habría que deducirle el pasivo a fin de obtener el patrimonio neto. ¿De cuánto era el patrimonio neto?

Sr. Stanga. — En ese momento el patrimonio neto con esa metodología era de 175 millones de dólares. Por el activo se terminaron pagando 260 o 307 millones de dólares de acuerdo al decreto de compra, según se tomen en cuenta o no los defectos de beneficio. Al país le costó 260.437.255 dólares más 46.852.050 dólares en concepto de defecto de beneficio. Italo terminó costando eso.

Sr. Srur. — ¿A cuánto ascendía el total?

Sr. Stanga. — El activo, deducidos los descuentos, era de 260 millones de dólares. ¿Desea conocer cómo se arriba a esa cifra?

Sr. Srur. — Sí, por favor.

Sr. Stanga. — El Estado se hace cargo, surge del Boletín Oficial.

Sr. Srur. — Del contrato.

Sr. Stanga. — El Estado se hace cargo de las deudas contraídas hasta el año 1984 por valor de 120.075.430; deuda flotante por valor de 18.768.404, crédito a favor del Estado por deudas contraídas por la empresa Italo, deudas que en su momento la empresa no levantó y el Estado actuó como avalista por valor de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

76.145.471 dólares y, además, el pago final de 92.390.000, conforman una cifra de 307.379.305 dólares. Si se reconocieran los defectos de beneficios acumulados como un crédito a favor de la empresa Italo, la deuda del Estado para con la empresa es de 46.852.050 y el activo habría costado 260.437.255.

Sr. Srur. — ¿Siempre en dólares?

Sr. Stanga. — Sí. Esa cifra surge también del decreto. Por el activo de la Italo se pagaron 260 millones de dólares más 46 millones de defectos de beneficio; habría que examinarlos por separado.

Sr. Srur. — ¿Están incluidos los bienes de cambio?

Sr. Stanga. — No, los bienes de cambio se pagaron aparte; esto corresponde a terrenos, edificios, máquinas, rodados, herramientas, instalaciones, obras en curso, etcétera.

Sr. Srur. — ¿A cuánto ascenderían los bienes de cambio?

Sr. Stanga. — Esa información hay que sacarla del decreto. El dato que yo les di correspondía a la valuación de los bienes de uso.

Sr. Srur. — Lo que quiero decir es que a ese precio final de usted habría que agregarle el valor de los bienes de cambio que también se pagaron aparte.

Sr. Stanga. — Lo que es materia discutible son los bienes de uso, porque es poco el dinero que los bienes de cambio involucran. Creo que hay que localizar el tema en los bienes de uso. Anteriormente cité las cifras de 198 a 227 millones de dólares que corresponden a la valuación que realicé en noviembre de 1975; allí están incluidos los bienes de cambio y los bienes de uso. Debo señalar que por el activo de la Italo se pagaron 40.511.705 millones menos de lo que figuraba en libros. Imagino que esto se produjo con el aval de todas las conducciones de la Secretaría de Energía. Por un lado está la valuación que hicimos nosotros y por el otro el sistema contable y el sistema de imputaciones que se habían establecido en el contrato de concesión y que anualmente llevaba las aprobaciones de cuentas. Si parto de la cifra de las inversiones, de acuerdo a libro y a cuentas aprobadas.

Sr. Srur. — ¿Están incluidos allí los intereses de los avales pagados por el Estado?

Sr. Stanga. — No, en ese momento al Estado no se le reconocen intereses por los avales levantados.

Sr. Srur. — ¿Considera que es procedente o no, de acuerdo a la concesión de 1961, el revalúo del rubro de defectos de beneficios a su valor en dólares al tipo de cambio promedio al año en que se devengó ese renglón?

Sr. Stanga. — Originalmente estaba previsto que no se tenían que producir defectos de beneficio. La tarifa debía cubrir y no producirse defectos de beneficios y, si se producían, recuperarlos al año siguiente, con lo cual la argumentación dio como resultado que si no hubiese habido defectos de beneficios, Italo se hubiera endeudado menos y no habría pagado intereses.

Sr. Srur. — Y respecto al revalúo en dólares, ¿era práctico revaluarlo de esa manera o no estaba previsto?

Sr. Stanga. — No estaba previsto porque ése fue un incumplimiento por parte del Estado argentino. También hay que admitir que si en algún momento se hubiera aceptado la tarifa que correspondía por contrato de concesión, en algunos casos habría tarifas de Italo superiores a las de SEGBA. Todo esto hubiera puesto en evidencia que el costo de servicio de Italo era mayor que el de SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Podría realizar una estimación en cuánto mayor sería ese costo de servicio?

Sr. Stanga. — No.

Sr. Srur. — ¿Cree usted que el defecto de beneficio estaba sobrevaluado?

Sr. Stanga. — El defecto de beneficio es una diferencia entre el beneficio de derecho contractual y el beneficio real. Si se objetara o si se admitiera una objeción al derecho de beneficio contractual, entonces sí aparecería la diferencia. Si admitiéramos que los costos de la Italo fuerán altos, o que las inversiones eran altas, evidentemente no hubiese habido ese derecho de beneficio, porque las cuentas ya venían aprobadas con una metodología establecida por contrato de concesión con graves fallas.

Sr. Srur. — ¿El activo estaba sobrevaluado?

Sr. Stanga. — Lo que yo hice fue una apreciación de la metodología empleada en la valuación del activo, que nos daba una cifra inferior a la que reflejaban los libros.

Sr. Srur. — ¿Puede entregar el trabajo que usted realizó con el ingeniero Sbarra?

Sr. Stanga. — Sí. Incluso hay otras valuaciones y análisis del estudio de los valores de las acciones. Además en este momento, deseo hacer una reflexión, porque toda esta evaluación forma parte de una documentación, si está documentada, ¿fue tomada ya en cuenta en el momento de negociar?

Sr. Srur. — ¿Usted cree que no?

Sr. Stanga. — El doctor Caride justifica el precio por un lado —un precio inferior al que asentamos en los libros—, porque se hizo una quita con respecto al valor. Y luego mencionó que no, que en realidad varió mucho más con un precio

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de reposición por una valuación que había hecho la Italo. Pienso que han sido dos omisiones importantes al no haber tenido en cuenta todo esto, o pedirle a SEGBA que efectuara el análisis correspondiente, ya que el doctor Caride creyó que con un solo valor bastaba y, entonces, se lo pidió a Italo. Podía habérselo pedido a SEGBA, a los que fuimos responsables de esto. Caride menciona que las instalaciones de Italo estaban en muy buenas condiciones. Las de distribución y venta no estaban en las condiciones que menciona el doctor Caride. Esto se podría consultar con SEGBA que es la que está en este momento viviendo las consecuencias de instalación de subtransmisión y distribución, que están en peores condiciones que las de SEGBA originales.

Sr. Srur. — ¿Por qué mecanismo realizaba sus compras la Italo y cómo influyó este método sobre el pasivo?

Sr. Stanga. — Sobre el activo.

Sr. Srur. — Sí.

Sr. Stanga. — Sobre el activo porque se incorporan los bienes a los precios de compra. Una serie de materiales y de obras fueron adquiridos por licitaciones que por lo que yo conozco no merecen objeciones. Otras incorporaciones al activo fueron hechas por compras directas.

Sr. Srur. — ¿A quién por ejemplo? ¿Conoce algún caso en particular?

Sr. Stanga. — Las dos incorporaciones más importantes fueron las de las máquinas 5 y 6. Ahí hubo una provisión por parte de empresas vinculadas. No se hizo licitación ni concurso y las empresas proveedoras eran del grupo suizo que controlaba a Italo.

Sr. Srur. — En comparación con SEGBA, ¿fue mayor el precio pagado por Italo?

Sr. Stanga. — La máquina 6 de Italo, de 250 megavatios, que fue comprada en forma directa, creo, lo puedo aseverar, fue como consecuencia del convenio adicional donde a Italo se le permitía expandirse. El convenio fue sancionado con posterioridad al golpe de Estado de junio del 66. Después de ese golpe de Estado se firma un convenio adicional y se le permite ampliar y hace una inversión de la máquina de 250 megavatios. Después, la misma proveedora se presentó en una licitación en SEGBA y el precio fue menor. Esto lo puede confirmar SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Quién era la proveedora?

Sr. Stanga. — La Brown Boveri. Yo sugiero que se tomen por un lado los valores con que se activaron esos equipamientos en Italo, que aprueba la Dirección de la Secretaría de Energía, y que se los compare con los de la licitación que se hizo con SEGBA.

Sr. Srur. — ¿Conoce cuál era la situación financiera de la Italo al momento del contrato de transferencia?

Sr. Stanga. — En ese momento Italo no había levantado las deudas suscritas que había contraído con el aval del Estado, que sumaban 76.145.471 dólares. Cuando comenzaron a caer estas deudas avaladas por el Estado, las primeras razones que esgrimía la empresa para no hacerse cargo de ellas era que no contaba con los fondos porque las tarifas no los generaban. La tarifa resultaba inferior de acuerdo al contrato de concesión y a las cuentas presentadas, y con esa razón, Italo comenzó a no hacerse cargo de esas deudas que eran levantadas por el avalista. Pero, más adelante, el Estado se fue haciendo cargo de otros vencimientos cuyo valor acumulado superaba el defecto de beneficio al que la empresa decía tener derecho que era 46.852.050 y la Secretaría de Hacienda, a cargo del doctor Alemann, seguía abonando estas sumas.

Sr. Srur. — ¿Las tarifas, se incrementaron posteriormente?

Sr. Stanga. — Discúlpeme, no entiendo su pregunta.

Sr. Srur. — Usted dijo que las tarifas estaban bajas y, por ese motivo, la empresa Italo alegaba que los avales debían ser pagados por el Estado. Después, ¿hubo incremento en las tarifas?

Sr. Stanga. — Siempre hubo incrementos por razones de inflación, al ritmo que se produjeron, no lo puedo precisar.

Sr. Srur. — ¿Existía alguna razón de urgencia para disponer la compra de la Italo?

Sr. Stanga. — Italo era una empresa que quería vender. Eso está señalado en el mismo estudio del doctor Caride; Italo era una empresa que tenía que vender. Siguiendo la regla del contrato de concesión el Estado hubiese tenido que comprar con cuatro años de aviso. La alternativa hubiese sido seguir adelante con lo prescrito en el decreto de intervención a la justicia sancionado por el gobierno constitucional de 1976. Creo que el quid de la cuestión está en el respeto o no a rajatablas del contrato de 1961 que ya preveía una fecha de transferencia. Opino que el cumplimiento estricto del contrato y la forma en que fueron aprobadas las cuentas dan un margen bastante escaso al Estado nacional.

Sr. Srur. — ¿Con respecto a qué?

Sr. Stanga. — Con respecto a la propia negociación, y le voy a precisar por qué. El contrato de concesión adolece, a mi entender, de los si-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

guientes defectos: reconoce un saldo de capital a favor de la Italo en el año 1961, que luego genera derechos a beneficio del 6 % anual durante catorce años, y salvo en el aspecto financiero, no incluye riesgo empresario. Si una obra se hacía cara se cargaba al activo y si los gastos eran altos se cargaban a tarifas. El único elemento que juega aquí comercialmente es el de los intereses financieros porque los activos que se vayan agregando, un 8 % anual valuable en dólares.

Sr. Srur. — Antes dijo que era un 6 %.

Sr. Stanga. — Pero para los activos que se van agregando es de un 8 %. Como parte de esto se hacía tomando préstamos a tasas menores, la ganancia financiera quedaba para la Italo. Esto repite la misma situación que al momento de la firma del contrato de SEGBA porque en aquel momento se conseguían préstamos por debajo del 8 %, pero el resto se cargaba directamente a tarifas o a inversiones. Es algo parecido a lo que ocurrió con las autopistas. De esta manera, si la empresa es ineficiente se transfiere al activo o a tarifa. Si hubiera ineficiencia siempre se van a generar intereses que tendrá que pagar al Estado.

Sr. Srur. — Si el Estado no hubiera comprado la Italo, ¿qué hubiera ocurrido con el abastecimiento de electricidad en la zona de trabajo de esta empresa?

Sr. Stanga. — Las instalaciones de la Italo eran necesarias para seguir prestando el servicio. Sin embargo, entiendo —sin ser abogado— que la intervención era la alternativa y llevar a la justicia, como lo había previsto el gobierno constitucional de 1976, declarando la nulidad del contrato del año 1961.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que de haberse aplicado la negociación de 1961 el precio hubiera sido menor? ¿De haberse aplicado ese decreto constitucional del año 1976, el precio hubiera variado?

Sr. Stanga. — Sí, tengo la impresión de que hubiera sido menor. Al respecto cuento con ciertas cifras que entregaré al señor presidente de esta comisión.

—El señor Stanga entrega al señor diputado Srur una serie de documentos.

Sr. Stanga. — No se establece un sistema serio de control habida cuenta de que el gasto e inversiones las iba a tener que seguir pagando el usuario y el Estado. No se establece un sistema serio en la materia. Por otro lado, se obliga al Estado a comprar y, otro aspecto muy grave, es que se prevén dos empresas de servicios eléctricos con redes superpuestas, lo cual es antieconómico, y eso lo termina pagando todo el país. Obsérvese, por ejemplo, que la parte de generación no tuvo ese aspecto porque la energía se utilizaba en la norma más racional posible entre SEGBA e Italo sin que llegara a existir superposición.

Sr. Srur. — ¿Conoce usted que la compra de la máquina número 6 había sido prevista originalmente para SEGBA?

Sr. Stanga. — No, no fue prevista para SEGBA.

Sr. Srur. — Al instalarse la máquina 6 se le dio energía a SEGBA.

Sr. Stanga. — Los superávit de energía se le transferían a SEGBA. Sí.

Sr. Srur. — Es decir que la máquina en suma, no era necesaria para Italo; ¿o la precisaba para cubrir sus demandas?

Sr. Stanga. — No era necesaria para la demanda de Italo. Habrán apreciado que la necesitaba SEGBA. Por eso se le vendió parte de la energía a SEGBA, posteriormente al golpe de Estado del '76 cuando se autoriza la ampliación Ahí se debió haber previsto que el exceso de energía pasaría a SEGBA. Italo estaba asociada a empresas que fabricaban equipos de generación. Parte de esta máquina se compra a alguna empresa asociada.

Sr. Srur. — En suma, ingeniero, ¿usted puede informarnos si la actividad de la Italo fue o no beneficiosa para el Estado?

Sr. Stanga. — En forma contundente no se lo puedo contestar. Puedo señalarle, sí, que de haber sido necesario pudo haber estado sujeta a muchas perfecciones. Hubo imperfecciones muy serias, redes superpuestas, por ejemplo. Eso sí fue negativo para el país. Habría que pensar en el año 61 cuál era la alternativa que tenía el Estado. Pero las cosas se podrían haber hecho mejor.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos quiénes eran los miembros que integraban el directorio junto a usted?

Sr. Stanga. — Yo no integraba el directorio. Yo quiero aclarar que el rol de directores que teníamos adjudicados los directores representantes del personal no nos llevaba a formar parte del directorio de la empresa. Teníamos funciones que no correspondían ni a las de director del directorio ni a las de director ejecutivo. Eran funciones de menor relevancia. Lo que sí le puedo decir es que nuestras funciones nos permitieron un gran contacto con todo el personal y nos posibilitaron "meternos" en muchas cosas. Analizamos el estado de la empresa y llegué a tener el conocimiento modesto que poseo sobre el tema.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En el directorio estaba Francisco Soldati padre, José Alfredo Martínez de Hoz y creo que Bunge. Esto lo estoy sacando de la memoria. Se lo puedo averiguar.

Sr. Srur. — ¿El pasivo de la empresa Italo aumentó desde el año 1975 al 1978?

Sr. Stanga. — En el año 1978, en el momento de la compra, era de 214.989.305 dólares, incluidas las deudas que el Estado había levantado. El pasivo, en la época de la gestión de compra, en diciembre de 1975 se estimaba en 176.000.000 de dólares.

Sr. Srur. — Usted ha informado sobre el precio pagado por el Estado; ¿está en condiciones de informarnos cuál era el valor del patrimonio neto de la empresa Italo?

Sr. Stanga. — El patrimonio neto sería la diferencia entre la valuación y el pasivo, si se admite la metodología.

Sr. Srur. — La metodología de aplicar el contrato de concesión de 1961.

Sr. Stanga. — No, con la metodología del contrato de 1961 y las cuentas aprobadas el patrimonio neto es superior a lo que se pagó.

Sr. Srur. — Por esa razón le solicité que determinara esa cifra.

Sr. Stanga. — Por patrimonio neto se pagaron 92.300.000 dólares. Ahora bien, lo que hubiese sido el patrimonio neto sería la diferencia entre la valuación efectuada por mí y el doctor Sbarra en 1975, que dio una cifra de 227.000.000 de dólares y los 214.000.000 de dólares que constituían el pasivo de Italo en el momento de la compra. Todo esto, por supuesto, si se admite este tipo de valuación. Entonces el patrimonio neto hubiese sido del orden de los 13.000.000 de dólares. Todo esto sujeto a las altas y bajas en el activo entre el momento de la valuación del año 1975 y el año de la compra, o sea en 1978.

Sr. Srur. — ¿Desea agregar algo más?

Sr. Stanga. — Con el convenio de compra suscrito se abonó, al momento de la transferencia —ya el Estado había hecho un desembolso mayor— de acuerdo con el contrato de concesión, el 30 % en efectivo y el 70 % restante a ocho años con un interés del 8 %. En *cash* se pagó más que lo que indicaba el contrato. Claro que hubo quita y los intereses fueron mayores porque se pagó de acuerdo a los vigentes en Suiza. Las funciones que en su momento asumió el interventor de la Italo fueron bastante frenadas, nunca asumió las funciones para las cuales había sido nombrado por la gran presión de los intereses financieros. Se designó interventor al señor Oscar Adrián Lezcano y cuando pretendió asumir funciones de conducción, el secretario de Estado, señor Guisardo, lo llamó y le dijo que no se tomara tan en serio las funciones para las cuales había sido designado, porque los suizos estaban "apretando" con la deuda. Evidentemente, el gobierno tenía una deuda mucho más chica que la actual pero los intereses suizos apretaban. De eso pueden dar testimonio los señores Lezcano y Guisardo. A la mañana se lo puso en funciones como interventor para que manejara la empresa en nombre del gobierno nacional y al día siguiente tuvo funciones netamente ejecutivas. Por la información que me dio Lezcano hubo un freno de la banca suiza.

Sr. Srur. — ¿Qué cargo tenía Guisardo?

Sr. Stanga. — Era secretario de Estado de Energía.

Sr. Srur. — ¿Cómo concluyó la intervención de la empresa?

Sr. Stanga. — No tuvo efecto. El interventor se dedicó a informarse. No asumió las funciones ejecutivas. La empresa siguió siendo manejada por el mismo directorio y el mismo presidente. Estábamos en los prolegómenos del golpe de Estado.

Sr. Srur. — ¿Y después del golpe?

Sr. Stanga. — Después del golpe cada uno se fue para su casa.

Sr. Srur. — ¿El interventor militar?

Sr. Stanga. — El interventor militar tuvo una función de tipo de seguridad pero no asumió la conducción de la empresa. La conducción de la empresa —en los hechos— nunca dejó de estar en manos del directorio presidido por el doctor Soldati. La única alteración fue la del director que renunció, nada más.

Sr. Srur. — ¿Cuáles son los elementos que usted deja?

Sr. Stanga. — Le dejaría el expediente.

Sr. Srur. — Habría que buscar el original.

Sr. Stanga. — Esto que le dejo es una fotocopia del expediente 0427 del 12 de diciembre de 1975, y corresponde a las actuaciones de la Comisión de Estudio de las Relaciones entre el Estado Nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad. No sé si este expediente no se tomó en cuenta en razón de que había desaparecido. A un agente de la Marina de Guerra le informé que tenía la copia del expediente.

Sr. Srur. — ¿No está el original?

Sr. Stanga. — No sé. Nosotros hicimos varias copias.

Sr. Srur. — Este expediente cuenta con 280 fojas. El ingeniero Juan Carlos Stanga procede a dar conformidad al acta de la declaración, rubricando su texto, con lo que se da por concluida la reunión.

—Es la hora 12 y 55.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1985, a la hora 17 y 05, dice el

Sr. Tello Rosas. — Usted ha sido citado por esta comisión investigadora acerca de presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Ha sido requerido por esta comisión en calidad de testigo. Para cumplir con los requisitos de práctica, el secretario de la comisión le formulará una serie de preguntas.

Sr. Secretario. — ¿Nos puede decir su nombre y apellido completo?

Sr. Taccone. — Juan José Taccone.

Sr. Secretario. — ¿Documento?

Sr. Taccone. — Cédula de identidad 2.065.417.

Sr. Secretario. — ¿Domicilio?

Sr. Taccone. — Juncal 930, 1º A.

Sr. Secretario. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Taccone. — Sí, me comprenden las generales de la ley; soy parte.

Sr. Secretario. — ¿Es amigo o enemigo de algunos de los integrantes del directorio?

Sr. Taccone. — No me considero ni amigo ni enemigo.

Sr. Secretario. — ¿Es acreedor o deudor?

Sr. Taccone. — En absoluto.

Sr. Secretario. — ¿Tiene interés especial en la investigación?

Sr. Taccone. — Solamente tengo interés en la defensa del patrimonio nacional.

Sr. Tello Rosas. — Entonces quiere decir que no le comprenden las generales de la ley.

Sr. Taccone. — No.

Sr. Tello Rosas. — ¿Jura decir verdad?

Sr. Taccone. — Juro.

Sr. Tello Rosas. — ¿Podría hacernos una pequeña exposición de sus conocimientos sobre el tema?

Sr. Taccone. — No puedo dejar pasar por alto, antes de entrar a formular aspectos históricos de la Italo, en este instante que tiene tanta importancia para mi vida personal, algunos de los elementos históricos y los hombres que han tenido intervención. En esta lucha frente a los monopolios de electricidad en la República Argentina, quiero recordar los hombres de FORJA que tanto hicieron por este tema; a los hombres que integraron un día una comisión investigadora, que fueron los hombres que en el año 1943 o 1944 formaron dicha comisión: Rodríguez Conde, ingeniero Juan Sábato, doctor Jorge Del Río, Juan Pablo Oliver. También debo recordar la lucha de mi gremio, que permanentemente, desde el fondo de su historia, luchó por la nacionalización de los servicios eléctricos. Y fundamentalmente quiero recordar al hombre que fue decisivo en todo este tema: nuestro querido compañero Oscar Smith, que en los momentos decisivos en que se discutía este tema en 1974 se colocó al frente de su gremio para exigir al gobierno constitucional de esos instantes la definición de este tema. Y lo logró en aquel histórico 17 de octubre de 1975, cuando la señora de Perón resolvió la argentinización de la Italo, que después dio motivo a las comisiones en las que luego participé; pero fue su vanguardia del tema para el logro de ese objetivo.

Quiero señalar que no eludo el tema de las empresas de electricidad, y conviene recordar algo muy brevemente e históricamente para llegar a este último hecho que ustedes investigan, porque hay que atarlo al proceso histórico de estas empresas. Está muy de moda en los últimos tiempos hablar nuevamente contra la acción del Estado en función de las empresas de servicios y en la protección de los servicios esenciales. No hay duda de que estas empresas se instalaron en nuestro país con extraordinario fin de lucro al iniciar este siglo. Y no lo hicieron en el mercado que significaba el gran puerto: el puerto de Buenos Aires, que significaba el capital de importación y exportación y los grandes negocios de quienes eran realmente sus dueños.

No cabe duda de que CADE e Italo fueron los pilares de estas situaciones; su acción no fue simplemente participar del servicio público de electricidad. La historia determina que participaron, inclusive en hechos dolorosos para el país, como los de los años 1936 y 1943, y así podemos mencionar su intervención en la vida política. La investigación de 1943 tiene gran importancia. Es verdad que el propio gobierno de esa época no toma una resolución final. Pero tal como en la historia de estas empresas del Estado, Hipólito Yrigoyen había significado la creación de YPF, en ese momento nace Agua y Energía Eléctrica, que es la contradicción frente a estas empresas; que lleva a la integración nacional. El delito de estas empresas no fue el no buscar la integración de la Nación y el desarrollo: el delito de estas empresas fue buscar siempre un mercado concentrado donde tenían alta rentabilidad y peso político. Hoy escuchaba a algunos que señalaban qué difícil es encontrar a estas empresas privadas. que tanto se alaban, en el territorio nacional. Es muy difícil encontrar un surtidor de empresas monopólicas en las zonas del interior del país, pero sí es fácil encontrarlos en las carreteras con alta afluencia de coches. Entonces, toda esta situación nos llevó a nosotros siempre a sostener la lucha por la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nacionalización de las empresas; en una etapa muy difícil luchamos por la nacionalización de CADE e Italo. Fuimos logrando que el tema de CADE e Italo se pusiera en la superficie. En 1958 se producen dos elementos que también hacen a toda esta investigación. En 1958 se lleva a las Cámaras de la Nación un proyecto por el cual se transfiere CADE a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, produciendo revaluaciones de activos y un sistema de contrato único en el país. Pero con mayor gravedad se produce en el caso Italo en 1961. En 1961 —como bien lo señaló luego la Procuración del Tesoro, cuando dejó sin efecto el contrato en 1975— ese contrato era vandálico. Ese decreto atentaba contra todas las leyes del país. En primer término, no había ninguna empresa instalada en el país —hoy se habla tanto del riesgo del capital privado— que se asegurara una revaluación del activo a valor dólar anualmente. Aparte de eso, se le aseguraba una ganancia del 8 por ciento de su capital revaluado. Eso no lo tenía ninguna empresa del país. Y eso es tan vandálico que no se animan a llevarlo de nuevo al Congreso. De esa manera se dicta, simplemente, el decreto que luego la Procuración del Tesoro considera nulo en 1975. A partir de esa fecha nuestro gremio resistió esa ley del año '58 y también la del '61, lanzándose a una lucha permanente que está incluida en el estatuto de Luz y Fuerza sobre la nacionalización de los servicios de electricidad, no porque —esto lo aclaro— creamos en la estatización global, sino porque pensamos que acerca de estas empresas se habían cometido delitos extraordinarios. Recuerdo que cuando tenía una edad mediana había nacido la competencia. Por ejemplo, recuerdo una cooperativa como la Clife, en el partido de General San Martín, en la época de la década infame. ¿Qué hicieron inmediatamente? Apretaron todos los resortes del poder político y la Clife, que con el poder vecinal había instalado algunas líneas en el partido de San Martín quedó con ellas sin funcionamiento, por el poder de esas empresas monopólicas. La penetración de estas empresas viene de mucho tiempo atrás. Luego llegamos a nuestra lucha política con el gremio para hacer valer nuestra posición y fue así que iniciado el gobierno constitucional del año '73, quien habla fue designado presidente de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires. El gremio se lanzó a dar batalla final, porque ya antes se habían producido algunos hechos que nos llamaron la atención. El plan Pinedo, que tenía un objetivo, revelaba un hecho que parecía técnicamente perfecto. No hay duda de que no se podía seguir con empresas que tenían doble línea en la misma calle, como si hubiese dos caños de agua que suministren uno para una vereda y otro para la otra. Eso no podía ser.

Pero el objetivo del plan Pinedo no era la coordinación técnica, sino que tenía como finalidad —en la segunda parte del plan— unir SEGBA e Italo y producir la desnacionalización total de SEGBA. Habíamos logrado en el '70 colocar en el estatuto que la mayoría de las acciones eran del gobierno nacional, con participación de los trabajadores y consumidores en la empresa, mientras que ese plan era para penetrar luego y producir la entrega del servicio público de electricidad a los grandes intereses internacionales. Nos lanzamos con estas banderas a la acción de reconquistar para el patrimonio nacional a estas empresas. Fue así como el gremio se movilizó e hicimos varias presentaciones al gobierno nacional y a las Cámaras, logrando a partir del '74 que el tema llegara a la superficie. En este año, 1974, se nombró una comisión en la cual participé activamente y se iniciaron las gestiones para estudiar el tema de la Italo. El gremio de Luz y Fuerza nombró ocho comisiones, donde se estudiaron todos los aspectos técnicos y también los económicos. Quien habla tuvo oportunidad, por orden del ministro de aquella época, de hablar con el doctor Soldati sobre la cuestión en tres o cuatro entrevistas. El tema era el precio de la Italo. Ellos estaban convencidos de que no podían continuar con el servicio. Lo que se usaba —como se usó permanentemente— era la presión internacional de la banca suiza a los efectos de lograr la aplicación de ese nefasto contrato. Esto nos obligó a efectuar una presentación que luego hizo suya la Procuración del Tesoro en el sentido de declarar la nulidad del contrato de la Italo. En esas reuniones con Soldati hablamos del precio que sosteníamos nosotros. Evidentemente, era muy fácil determinar el precio de la Italo. Hoy en el mundo moderno es muy fácil conocer cuál es el valor de una empresa de electricidad porque se sabe cuál es el valor de un kilovatio instalado; no se precisa mucha investigación para eso. Si a ese kilovatio de una instalación nueva le poníamos las amortizaciones anuales que significaba el uso de esa instalación llegábamos al precio real, y si considerábamos las amortizaciones reales el valor de la Italo era virtualmente cero. Sólo podíamos hablar de algunos valores correspondientes a nuevas instalaciones que la Italo había incorporado luego del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, que en su faz inicial estaba dirigido a Agua y Energía, y luego hubo un cuestionamiento, como siempre hay de la acción

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de las empresas del Estado, y el préstamo fue desviado de Agua y Energía a la Italo. ¿Qué hizo figurar la Italo? Hizo figurar este préstamo y la máquina seis que compró a su propia central, porque no hay duda de que Brown Boveri pertenecía a este consorcio de la Motor Columbus. Esa máquina seis colocada en la superusina del nuevo puerto de la Italo nunca tuvo un rendimiento de acuerdo con su potencialidad de fábrica y jamás pudo llegar a su capacidad total, pues hubo que pararla muchos meses y pedir repuestos en el exterior para ponerla nuevamente en funcionamiento. Eso, la subestación Carlos Pellegrini y otras subestaciones fue lo que se agregó al activo de la Italo, a pesar de que se habían cargado las tarifas para pagar el crédito del BID. Todo eso fue colocado en el activo, revaluado todos los años y pagado posteriormente en la negociación. Luego, después del anuncio de la señora presidente, en 1975, se constituyó una comisión que inició tratativas con la Italo. Fui integrante de esa comisión, y en ella se hicieron varios estudios sobre el valor de la Italo. Uno de ellos es el del valor de las acciones, que ustedes conocen. Nosotros mandamos un hombre al exterior para que tomara el valor real —en esos momentos el Crédit Suisse se acercó a dos gestiones sobre este tema— y se llegó a la conclusión de que el valor real de las acciones de la Italo en ese tiempo era de 35 millones de dólares. La compañía cuestionaba ese valor diciendo que tal valor se debía a la caída del mercado interno y al desprestigio de la empresa que había creado el Estado.

Se tomó el punto más alto de esas acciones, que fue de alrededor de 58 o 59 millones de dólares. Sin embargo, quiero decir aquí con toda claridad que a los hombres de Luz y Fuerza no nos gustaba esa negociación en base a las acciones. ¿Por qué? Porque teníamos miedo de que ésta fuera una nueva maniobra producida en Suiza y que mediante la compra y venta de las acciones de la Italo éstas aparecieran después con un precio revitalizado e inflado, y que al ir a buscarlas al mercado nos encontráramos con una suma bastante inflada. Nosotros insistimos en la comisión en que no era difícil calcular el valor de la Italo.

Aquí había otra empresa de electricidad, SEGBA, y evidentemente, sus técnicos podían efectuar tranquilamente tal cálculo. En ese momento, nosotros hicimos un estudio con técnicos de las dos empresas —recuerdo los nombres de los ingenieros Sbarra y Stanga, que actualmente es gerente de SEGBA y que estaba en la Italo en aquel momento— y logramos determinar que por muy alto que fuera el valor de las instalaciones no podían superar los 40, 45 o 50 millones de dólares. Nosotros teníamos otras apreciaciones sobre el tema. Cualquier empresa va dando de baja sus instalaciones. Sin embargo, tenía una usina en Pedro de Mendoza que se caía a pedazos, y la seguía poniendo negativa como reserva caliente y todos los años revaluaba ese capital, que la llevaba a obtener el 8 por ciento de interés. Ustedes recordarán que las publicaciones liberales de nuestro país lamentablemente, decían que Italo tenía ganancias y que SEGBA no las tenía. Acá se produce una gran paradoja con respecto a determinadas situaciones. A SEGBA no se le permitía poner el defecto de beneficio como un débito del Estado, es decir, como un pago que el Estado le debía.

¿Por qué Italo tenía ganancias? No era por ser más efectiva que SEGBA, tenía ganancias porque todos los años ponía la diferencia del defecto de beneficio del 8 por ciento que no lograba como una deuda que el Estado tenía con Italo. La revaluaba todos los años, entonces, en el balance aparecía. Toda la prensa liberal decía que Italo había tenido ganancias y era una empresa privada; sin embargo, SEGBA, que era estatal, no tenía ganancias. El otro gran negocio de la empresa era el privilegio de las zonas que le daban. Mientras que Italo tenía el cordón del microcentro, Flores y una zona de Lomas de Zamora y Avellaneda, SEGBA estaba condenada —al igual que Agua y Energía— a tener que hacer el fomento del consumo en los barrios de la periferia en donde la rentabilidad del capital se devolvía a los 25 o 30 años; sin embargo, a Italo le era devuelto a los 5 años. Esta situación demuestra el privilegio que existía, a pesar de que se hablaba de la eficiencia de las empresas privadas de nuestro país con respecto a los servicios. Esta es la eficiencia. La eficiencia era el privilegio de la zona, donde tenía el privilegio del negociado constante y de infestar la vida política y económica. Esta situación lleva a que en la comisión —cuando está en plena acción y después de una reunión de gabinete de la cual participé invitado por la señora presidente— analicemos la situación y encontremos que se podía ir al tema de las acciones. Se resolvió ir a una negociación directa, recibiendo presiones que bajo ningún punto de vista aceptamos. Una delegación económica que había viajado para hacer algunas negociaciones internacionales de crédito y que estaba presidida por el doctor Javier Villanueva, cuando llegó a

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Suiza recibió las presiones características del sistema financiero mundial, pasándole papelitos antes de iniciar una alocución sobre la Argentina en el sentido de que si no hablaba de Italo nadie lo iba a escuchar. Esta situación fue analizada en la reunión de gabinete de 1975 y esas presiones fueron rechazadas. Sabemos que las presiones existen siempre, pero un gobierno popular, cualesquiera fueran los riesgos, no podía aceptarlas. Esta situación fue la que originó los acontecimientos que ustedes investigan. Para nosotros la primera sorpresa fue que...

Sr. Aráoz. — Esa presión, ¿fue establecida por el gobierno suizo o por la banca suiza?

Sr. Taccone. — Por la banca suiza. La reunión fue con la banca suiza y otros banqueros de otros países, pero reunidos en Suiza. Y llegamos a la culminación de todo esto con un gobierno que hasta se atrevía a decir que había que vender el subsuelo nacional. En la época en que Roberto Alemann fue ministro de Economía se produjo el debate a raíz de lo que se decía de vender el subsuelo nacional. Esto fue en los años 77, 78 ó 79. En la época del Proceso, Roberto Alemann fue ministro y largó un debate público diciendo que había que vender el subsuelo nacional, es decir que a las empresas petroleras había que darles la libertad de venir al país siendo dueñas del propio subsuelo nacional. Ese gobierno, unos momentos antes, lanza el tema de la nacionalización de la Italo en contradicción con toda su filosofía política. ¿Qué había para nosotros en este tema? Primero, un negociado económico. Está probado con los números —y no es necesario que yo haga el detalle aquí porque ustedes los tienen en su poder— que la Italo se pagó 120, 130 o 140 millones de dólares más de lo que había que pagar. ¿O no teníamos una estimación muy clara del valor real de la Italo? Aquí, sobre este dolo, mediante publicaciones que tengo en mi poder, señalamos la responsabilidad del directorio de SEGBA que hizo figurar un valor en sus balances por incorporación de bienes. Los recibe y los incorpora a su patrimonio con valores más altos que los valores de SEGBA, que evidentemente crea una contradicción total desde el punto de vista contable. No hay duda de que esto no necesita muchas explicaciones. Aquí está muy claro que existió una etapa de dolo económico al patrimonio nacional que significó haber pagado mucho más. Inclusive, recuerdo que en reuniones privadas que tuve con Soldati él me decía: "Taccone, ¿cuánto vale la Italo?" Y yo le decía: "Se lo iba a preguntar a usted porque es un hombre de negocios. Yo le pregunto: si usted comprara a la Italo para su vida privada, ¿cuánto la pagaría?". En las negociaciones la Italo estaba en 65 o 70 millones de dólares; me refiero a las negociaciones privadas. Nosotros habíamos comentado en la comisión que pagando 55 o 60 millones el problema estaba terminado. Usando los elementos de presión que habíamos creado, por medio de la Procuración ya estaban contra la pared. No teníamos otro remedio que ir a la negociación, pero luego aparece este negociado que es el pago. A mí no me extraña —no sé si me salgo de la cuestión— que haya ocurrido así, porque éste es un punto más de toda una política que se aplicó en nuestro país; no es un hecho casual. Es parte de una política de la que muchos dicen: "Y bueno, pero nos endeudamos...". No, no es así. Otros países se endeudaron dentro de este marco pero creciendo el doble en proporción a su endeudamiento; tenemos el caso de México y Brasil. Nosotros nos endeudamos para comprar dentro de esta política financiera 9.000 millones de dólares en armas y 6.000 millones de dólares en un montón de chirimbolos para destruir la industria nacional. No hay duda de que aquí la maniobra era incorporar Italo a SEGBA y copar todo el sector eléctrico. Ese era el fondo de la cuestión y no solamente los 100 millones de dólares. Se trataba de dominar al sector eléctrico. Ya habían englobado en una empresa del Estado que ellos decían que era deficitaria —me refiero a Agua y Energía— a todos los funcionarios de la Italo, que repudiaban a las empresas del Estado. Habían creado todas las condiciones para que el directorio de SEGBA y fundamentalmente su gerente general, el ingeniero Kurlat, se incorporara a la empresa y desde allí copara a todo el mercado eléctrico. Ese era el objetivo. El objetivo no era simplemente esos cien millones de dólares que tanto daño le hicieron al país, el objetivo era más amplio. Esos señores que hablan contra las empresas del Estado hacen una carrera de posta perfecta cuando dominan el poder de compra, fundamentalmente, que es el gran negociado porque responde a intereses globales. O sea que no van solamente a hacer el negocio de la empresa sino al poder de compra que es el gran negociado moderno que produce.

Italo no compra nunca un solo material de equipamiento importante que no sea de la Motor Columbus. Sus máquinas de gas son Brown Boveri compradas dentro del marco de la negociación. Es decir que hacía negocio por varias fuentes de poder. Nosotros estamos convencidos de que ésta es una gran maniobra. Quiero decir algunas cosas más sobre este tema de la acción

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

política de estas empresas. Recuerdo que cuando en 1976 viene el golpe de Estado yo conversaba directamente con el señor Smith cuando se empezaban a ver los primeros conflictos del gremio. Yo fui uno de los primeros cesanteados y en octubre de ese año se dejó cesante al grueso del consejo directivo de Luz y Fuerza. En esta situación Smith me muestra dos cartas que quisimos conseguir pero lamentablemente no pudimos. Se trataba de dos cartas que la Italo había enviado a los comandantes en jefe de ese momento de las fuerzas armadas, pidiendo que se destruyera virtualmente a Luz y Fuerza, quitándole sus conquistas, lo que se hizo efectivo por medio de la ley que dejó sin efecto los contratos colectivos de trabajo. Smith tenía en su poder esas dos cartas y seguramente las llevó en el portafolios el día que lo secuestraron. No hay duda de que esto es un plan de demagogia. La Italo actuaba con una demagogia total.

Sr. Aráoz. — ¿Puede aclarar exactamente las cartas que podía haber llevado el señor Smith en su portafolios?

Sr. Taccone. — Son cartas que el doctor Soldati con su firma había enviado a los comandantes en jefe de las fuerzas armadas en las que detallaban los llamados privilegios de Luz y Fuerza que estaban inspirados en el convenio colectivo de trabajo y que había que dejar sin efecto si se quería sanear el país.

Sr. Salduna. —¿Usted las vio?

Sr. Taccone. — Sí.

Sr. Salduna. — ¿Fueron vistas por otra persona?

Sr. Taccone. — Sí, pudieron haber sido vistas por otros compañeros que en este momento no recuerdo. Pero el señor Smith las leyó ante un grupo de personas.

Sr. Aráoz. — ¿Puede precisar fechas?

Sr. Taccone. — El gremio fue cesanteado en octubre. Creo que fue en agosto o septiembre de 1976.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo desaparece Smith?

Sr. Taccone. — Smith desaparece en octubre de 1976. Había sido dejado cesante junto a trescientos militantes gremiales. Luego es promulgada la ley 24.146 —o algo similar— como consecuencia de los pedidos que había firmado Italo, y se dejan sin efecto los convenios colectivos de trabajo, a fines de 1976. Esto motivó la reacción del gremio, que entra en conflicto. Luego hubo una reunión informal entre funcionarios del ministerio de Trabajo y Smith y se logra acuerdo de cinco puntos. El 9 de febrero a la noche se levanta el conflicto, y el 11 de febrero de 1977 es secuestrado Oscar Smith. Esos puntos que entregaron al gremio algunos funcionarios del Ministerio de Trabajo —entre ellos el hoy general Daher— fueron desconocidos totalmente como acuerdo. Desaparece ese acuerdo y desaparece Smith, que era puntal de esa acción.

Sr. Aráoz. — ¿Esos cinco puntos del acuerdo que desaparecen también están firmados por Smith y Daher?

Sr. Taccone. — No está firmado. Era un acuerdo de palabra que se hizo; lo que sí hay es un papel escrito de puño y letra de Daher. Los compañeros de esa comisión se apersonan al Ministerio de Trabajo y días después secuestran a Smith. El general Daher había desaparecido y luego aparece, pero niegan todo ese acuerdo; inclusive, en alguna reunión, el general Daher dice que fue la empresa la que se negó a firmar el acuerdo. Incluso se puede ver la demagogia de la Italo en lo siguiente: cuando soy presidente de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, la Italo otorgaba aumentos de sueldos por encima de los porcentajes que fijaba SEGBA o el gobierno nacional. Comenzó así una tarea de demagogia para colocar al personal de la Italo en contra de la nacionalización.

Cuando esto se plantea en el cuerpo general de Luz y Fuerza los compañeros reaccionan contra nosotros porque parecía que coartábamos las ventajas económicas. Otro hecho demagógico se produce cuando la Italo, a pesar de que envía una carta a los comandantes en jefe, no deja cesantes a los dirigentes de Luz y Fuerza. Este era un plan muy sutil; era un plan preconcebido; un plan claro que tendía al negociado, y junto con el negociado estaba dirigido al copamiento del poder en el sector energético. Como dije antes, este plan no estaba urdido —como algunos dicen— para combatir la subversión. Smith y cada uno de nosotros no éramos subversivos. Al que habla la subversión no le mató los dos hijos por casualidad. Estos señores que llegaron con la dictadura a hacer negociados no vinieron a combatir la subversión. Estos señores vinieron a cumplir un plan político, social y económico contra los intereses argentinos, como produjeron también todos esos hechos de política financiera y económica. No vinieron a combatir la subversión sino a poner miedo al pueblo argentino. Destruyeron a Luz y Fuerza que era un pilar; había que destruir al gremio para quitarle su potencia de lucha. Por eso se dice muchas veces que estos hechos fueron accidentales. No fueron accidentales. Yo creo que otras dictaduras sí hubo. Esta dictadura vino con plena conciencia de lo que haría; lo tenía pensado todo previamente. Por eso son responsables de lo que hi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cieron. Son responsables porque lo hicieron a conciencia; sabían bien lo de la Italo, sabían que para eso tenían que destruir a Luz y Fuerza, al movimiento obrero argentino, a su influencia popular y política. Lo sabían a conciencia: ése era el plan. Por eso son enormemente responsables por lo que hicieron. Y tiene estos objetivos políticos, que en el fondo es el dominio del poder para hacer un país distinto. Alguna gente cree que esto sucedió por azar o equivocación. No es así. Esto sucedió realmente porque tenía que suceder así. ¿Por qué? Porque no tenemos 45.000 millones de deuda externa por azar; tenemos 45.000 millones de deuda porque a conciencia crearon esta situación para que la viva el gobierno constitucional. Entonces, finalizando y poniéndome a disposición de ustedes para cualquier pregunta que me quieran formular, quiero ratificar personalmente mi posición —y estoy seguro que lo hago acompañado por los compañeros de mi gremio— en el sentido de que aquí hubo hecho doloso, pensado; no fue azar ni equivocación de nadie. No fue por presiones internacionales simplemente, que existieron, pero estos señores ya antes de esa presión internacional tenían definido cómo iban a hacer la destrucción del país. Entonces, realmente son responsables; realmente produjeron hecho doloso; realmente produjeron una destrucción de las fuerzas nacionales, e incluso de las fuerzas armadas transformándolas en el partido político de las minorías, y de las minorías dependientes, tampoco de la burguesía nacional. Entonces evidentemente estos señores son totalmente responsables.

Yo me siento con esta (obligación) de ratificarlo cinco veces, porque he visto que en el caso de Klein, por ejemplo —por lo menos por las publicaciones que leí en los diarios—, se encontraron documentos de mi propio gremio. No hay duda de que uno se tiene que sentir orgulloso de que estos señores hicieran estas cosas; pero estos señores hoy se amparan en la ley y vienen a sentarse aquí a hablar de situaciones jurídicas. Respecto de lo que dije, me felicito de que sea así. ¿Saben por qué? Me alegra que la democracia otorgue estos derechos, derechos que ellos nunca otorgaron y que nunca otorgarán en su vida, por más que juren decir la verdad. Estos señores son totalmente responsables de esta situación de la Italo y de las situaciones que vivimos.

Sr. Srur. — Usted dijo que los valores de la compra de la Italo estaban en contradicción con los valores de la Italo que tenía SEGBA. Si es que lo recuerda, ¿nos podría ampliar este aspecto?

Sr. Taccone. — SEGBA tiene instalaciones igual que la Italo. Nadie duda de que en el balance de SEGBA están los valores (de SEGBA). Nosotros sabemos cuánto vale un kilovatio en usina según el activo en que se instaló, y luego las amortizaciones correspondientes. Los valores que Italo transfirió a SEGBA eran distintos: los de Italo eran superiores, y Facundo Suárez dijo hace poco tiempo, antes de dejar la presidencia de SEGBA, que lo que habían transferido, fundamentalmente en red, era totalmente obsoleto. Entonces fueron con valores reales. Como Italo revaluaba permanentemente su activo al valor del contrato, claro que los valores eran reales. Nosotros, por ejemplo, cuando intervinimos en SEGBA, con la autogestión, reconsideramos los valores de la empresa para ver realmente los valores reales e hicimos una reconsideración de todos los valores, porque no estaban, venían arrastrando anteriormente una amortización que no era válida. La Italo nunca hizo eso. Por eso los valores que Italo transfirió han sido los mismos, es decir, las mismas instalaciones tienen valores superiores a las instalaciones de SEGBA. Nosotros lo dijimos mil veces en la negociación a Soldati y Kurlat, que eran los que intervenían en la negociación: miren, aquí no hay ningún secreto saber cuánto vale la empresa que se compra, nombramos técnicos de SEGBA y de Italo y los ponemos juntos para evaluar las instalaciones y vemos cuánto valen. Ellos hacían hincapié simplemente en la parte jurídica. Por eso nosotros fuimos a la anulación del contrato, porque el único argumento que ellos tenían era el jurídico. Ellos no entraban al análisis técnico de las cosas, sino al valor jurídico del decreto del '61. Por eso se hace la presión necesaria y se llega al tema de la nulidad, que es el que adopta el despacho de la Procuración del Tesoro, que declara nulo el convenio del '61, que realmente era ilegal. Y esto no es un capricho. Al decreto del '61 no se le podían hacer modificaciones que se hicieron por decreto, dándole a una empresa los privilegios que se le dieron a la Italo por decreto, porque ese decreto era inconstitucional y nulo, como lo sostuvo Luz y Fuerza desde el '61 en adelante.

Sr. Srur. — ¿Usted puede explicarnos de qué manera querían dominar el sector eléctrico para controlar sobre todo el sector de compra a que usted se refirió anteriormente?

Sr. Taccone. — La filtración de los hombres. Italo pagó —no tengo los números—, que en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

realidad no lo pagó la Italo, sino la tarifa; lo pagó la Italo de su ganancia, le pagó a su personal superior unas indemnizaciones fantásticas. No tengo valores, pero en ese momento fueron miles y miles de dólares lo que pagó a su personal superior por indemnizaciones, pero no pagó solamente esas indemnizaciones, sino que luego los filtró en el poder de las otras empresas de electricidad. Al ingeniero (Dissel) en Agua y Energía; se llevó a todo el personal técnico y de 35 años de trabajo los redujo a simplemente colaboradores de esta gente que vino y se apropió de Agua y Energía. En SEGBA estaba todo el aparato para hacer exactamente lo mismo. El ingeniero (Vaca Soto), Sioli, Arturo —éste es bastante responsable de todo esto que pasó, fue un poco el cerebro nacional de estas cosas—, y realmente los fueron metiendo adentro con la infiltración. Usted me dirá, ¿por qué no lo logró? Yo creo que no lo logró por una cuestión de azar. No lo logró porque, ¿qué pasó?, en ese momento ya los directivos de SEGBA, Imposti y compañía, cuidaban el terreno de sus negocios. Entonces, le crearon un anticuerpo a esa situación y vieron un reparto en el negocio y pusieron cuatro directores de la Italo y no dejaron el copamiento, pero no simplemente para defender el patrimonio nacional, sino para tener un reparto equitativo del negocio.

Sr. Srur. — ¿Y el sector de venta de materiales eléctricos estaba vinculado con los directivos de la Italo?

Sr. Taccone. — Sí. Claro, el sector Compras de SEGBA, el sector Suministros de SEGBA, evidentemente sufrió una reorganización, y ellos desde el directorio de SEGBA logran penetrar en el sector de Compras, en el de Agua y Energía totalmente. Nosotros ahora estamos trabajando en determinar las cosas que compraron ellos y a quiénes se las compraron en la época que dirigieron Agua y Energía Eléctrica, porque eso va a determinar cómo el consorcio iba a entrar en ejecución de la cosa.

Sr. Srur. — ¿Eran empresas vinculadas a la Motor Columbus?

Sr. Taccone. — Eran empresas del grupo, principalmente Bering, que le vendió a Agua y Energía Eléctrica durante esa etapa unas ocho o diez turbinas de las llamadas de gas.

Sr. Srur. — ¿Usted pudo apreciar en todo esto alguna intervención del doctor José Alfredo Martínez de Hoz?

Sr. Taccone. — Yo estoy convencido de eso. No puedo decirle en forma directa que yo lo vi con mis ojos, pero estoy convencido de que hubo intervención.

En mi opinión, la renuncia de Martínez de Hoz a participar en el tema de la Italo es una verdadera farsa jurídica de esas que cuidan el detalle. Hay que decir la verdad, en esto los liberales son muy inteligentes, mucho, mucho más que los partidos populares. Nosotros actuamos con pasión, muchas veces sin mirar lo jurídico, y después vienen ellos y nos juzgan —como en mi caso particular, que me hicieron once sumarios—, porque en muchas oportunidades en el afán de realizar y de ir adelante no nos fijamos mucho en las normas jurídicas. Ellos son muy detallistas de la norma jurídica, y en todo caso, como lo hizo Martínez de Hoz, la fabrican para que parezca que nada tienen que ver.

Creo que ustedes tienen todo el material relativo a los documentos y la vinculación que Klein siempre tuvo con el problema. Ya en 1972, siendo Thibaud secretario de Energía, encarga un estudio privado, un trabajo sobre el tema de la Italo, cuando estaban todos los técnicos de las empresas del Estado. Ese estudio era el del padre de Klein y de Lequerica, que luego fue secretario de Energía durante un determinado tiempo. Esto demostró cómo esta gente se mueve en verdaderos hilos; entonces, no se puede desprender que Martínez de Hoz es responsable. Lo que pasa es que buscan siempre la ocultación jurídica de las cosas. Ellos no practican nunca la razón jurídica porque cuando tienen el poder nos pasan por arriba con una aplanadora. La situación jurídica la usan porque nosotros no tenemos más remedio como acción democrática que facilitarla, es así que utilizan todas estas cosas para escapar de la justicia.

Sr. Arabolaza. — ¿Recuerda usted cuando Martínez de Hoz era director de la Italo antes del 24 de marzo de 1976 si hubo alguna intervención directa de él en las tratativas anteriores?

Sr. Taccone. — Las intervenciones o negociaciones anteriores fueron con Soldati y Kurlat, pero él era director. Nadie puede pensar que Soldati pudo haber venido a las tratativas sin informarle al directorio del que Martínez de Hoz era parte, no nos vamos a engañar: Martínez de Hoz no podía ignorar esos elementos. El era parte del directorio y no pudo ignorar algunas cosas de dolo que ya se hicieron antes y que la Procuración del Tesoro las marca muy bien. Cuando se infló el activo de la Italo Martínez de Hoz era director. ¿Era un director de forma? ¿No conocía las cosas de la Italo?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Para nosotros, y lo señalamos permanentemente, ellos fueron responsables reales, y Martínez de Hoz fue el fundamental responsable de esto. Nosotros por lo menos no tenemos duda.

Sr. Srur. — ¿Tuvo usted conocimiento por medio de su actuación gremial y oficial de quiénes eran los propietarios de las acciones de la Italo?

Sr. Taccone. — Sí, lo analizamos. Los propietarios aparecían de la siguiente manera según nuestro informe, que creemos es bastante exacto. Nosotros sabíamos bien que la negociación iba a coronarse con éxito y por poco dinero porque hasta habíamos logrado dividirles el frente interno. Ellos tenían la presión del 17 o 18 por ciento de los accionistas que estaban manejados por un banco suizo —no recuerdo el nombre—, y que era la participación popular de los accionistas de la Italo en Suiza. Esos tipos querían arreglar de cualquier manera y recuperar algunos pesos. El resto, el grueso, el 36 o 37 por ciento de las acciones las manejaba el Crédit Suisse, cuyo representante aquí era Roberto Alemann. Después, según nuestra opinión, el 30 por ciento restante de las acciones estaba en manos de accionistas nacionales a los que era muy difícil individualizar.

Ustedes saben bien que en Suiza existe el anonimato de las acciones, por eso era difícil individualizar de quién era el resto. Crédit Suisse aparece teniendo el 34 o 35 por ciento de las acciones. Nosotros pensábamos que habían hecho un reparto de acciones entre Soldati y otra gente, porque en nuestro país estas empresas acostumbran a hacer eso para tener a sus gerentes aprisionados en sus intereses. El Crédit Suisse se manejaba con esa cantidad de acciones.

Sr. Basualdo. — ¿Usted fue citado a la Fiscalía de la Nación por el doctor Massüe?

Sr. Taccone. — Sí, nos presentamos ante la Fiscalía en esta oportunidad. En una primera oportunidad fuimos citados el ingeniero Sbarra y yo. No nos atendió Massüe sino su segundo, que era el doctor Beruti —no recuerdo bien el nombre— que estaba a cargo del problema. Nos citó y declaramos esto que estoy señalando aquí. En esa oportunidad obraban en nuestro poder —lamentablemente, ahora no las encontré— las cuentas reales que había hecho nuestro estudio y que fueron agregadas al expediente en la Fiscalía. Posteriormente fui a declarar porque el doctor Emérito González radica una denuncia con respecto al tema Italo y suscribe y pone como testigos de su posición al ingeniero Emilio Sbarra y a mí. Entonces, fui a declarar nuevamente a la Fiscalía.

Sr. Srur. — Las cifras que usted dio y que consideraba como precio de la Italo, ¿incluyen al pasivo?

Sr. Taccone. — Cuando se habla de la compra se considera la diferencia entre activo y pasivo.

Sr. Arabolaza. — De acuerdo con su expresión, ese precio era haciéndose cargo...

Sr. Taccone. — Totalmente la empresa. La empresa discutía la diferencia entre activo y pasivo.

Sr. Arabolaza. — En ese precio, ¿se hacía cargo del activo y del pasivo?

Sr. Salduna. — Usted mencionó una cifra de 120 o 140 millones de dólares.

Sr. Taccone. — No retengo totalmente las cifras.

En total por el que la empresa figuraba en sus libros era de 320 o 330 millones de dólares como valor total de su activo. Luego figuraban los elementos del pasivo y se llegaba a, en ese momento, una diferencia de alrededor de 156 o 158 millones de dólares.

¿Qué hicimos en el estudio que efectuamos? Comenzamos por analizar el activo, puesto que estaba inflado el defecto de beneficio; además, en el activo estaban figurando máquinas totalmente obsoletas como el caso de la usina de Pedro de Mendoza. Fuimos desglosando esos valores hacia abajo para encontrar el activo real de la Italo; lo mismo hicimos con el pasivo y así llegamos a esa cifra. Si tomamos valores reales de amortizaciones, el activo de la Italo quedaba en cero.

Porque realmente al conseguir las instalaciones con el préstamo del BID el valor quedaba en cero. Para hacer la transferencia tomamos esos valores como valores reales y llegamos a la suma, que era la negociación final, de 50 y pico de millones de dólares. Y si el gobierno constitucional de la señora Isabel hubiera durado tres o cuatro meses más, se hubiera terminado la negociación de la Italo con esos valores. Pero faltaba el golpe final; el golpe final de los elementos de presión que sabíamos que se iban a producir para lograr la solución final de la transferencia de la Italo. Luego viene esto que ustedes conocen más que yo.

Sr. Basualdo. — Desearía que explicara lo referente a la autorización de compra de la última máquina que adquirió la Italo, es decir el grupo más grande que tenía la Italo. ¿En virtud de qué fue concedida la autorización de la compra? Porque ese grupo transfería toda su energía a SEGBA.

Sr. Taccone. — Ese fue otro negocio combinado con la posición de organismos internacionales. Debido a la potencialidad de ese grupo, no-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tario de Energía. *Sr. Gotelli.* — A Onganía no lo conocí. Lo conocí después del juramento. *Sr. Arabolaza.* — ¿Por intermedio de quién le fue ofrecida a usted la Secretaría de Energía durante el gobierno de Onganía? *Sr. Gotelli.* — El señor Salimei, que fuera ministro de Economía, me avisó que el general Onganía quería verme personalmente para ofrecerme el cargo y fue Salimei el que convino la entrevista para la tarde del día del juramento, o el día siguiente".

Con la exposición quedará demostrada la participación de ese personaje en la negociación final de la Italo vinculada con los intereses monopólicos que rigieron en la Argentina.

Naturalmente, es a fines de una dictadura y comienzos del gobierno constitucional cuando el tema de la Italo vuelve a ponerse sobre la mesa. Así, el ingeniero Sbarra, funcionario del área energética en 1963, declaró ante la comisión que apenas se hizo cargo de la secretaría inició un estudio del contrato de concesión de 1961 y que ya tenía una oferta hecha en forma verbal por los representantes de la CIAE para la venta o el traspaso de la compañía al Estado. Esta actitud se manifiesta con mayor intensidad cuando la Secretaría de Energía dicta una resolución en el sentido de congelar las inversiones de la CIAE previa constatación de que esta empresa había comprado una máquina turbogeneradora a un precio que excedía en 5 millones de dólares lo que había pagado SEGBA por una maquinaria similar.

Como bien dijera el ingeniero Sbarra, "el negocio de esa época era para la CIAE la compra de equipamiento e inversiones realizadas beneficiando a empresas relacionadas económicamente con ella".

La corrupción nuevamente flota en el ambiente y es así que en octubre de 1974 el gobierno de la señora Isabel Martínez de Perón proclama la argentinización de la empresa, teniendo lugar el 30 de diciembre de 1975 un informe que hace honor a los argentinos de bien y que se conoce con el nombre de "dictamen Sá" por ser el doctor Edgar Sá, procurador del Tesoro en ese entonces, quien dictamina que el contrato de concesión de 1961 es nulo de nulidad absoluta y por ende inexistente, aconsejando al Poder Ejecutivo promover las pertinentes acciones judiciales para obtener la anulación.

En consecuencia, en febrero de 1976 el Poder Ejecutivo dicta el famoso decreto 648, instrumento jurídico invalorable para poder desentrañar la naturaleza de la transferencia que se hizo posteriormente. Por este decreto se dispone la promoción de acciones judiciales, se suspenden los efectos del contrato-concesión de 1961 y se nombra un interventor en la sociedad para garantizar la continuidad del servicio.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, doctor Tomás Walther González Cabañas.

Sr. Arabolaza. — Pocos días más tarde se produce el golpe de Estado y uno de los directores de la Italo pasa a ser ministro de Economía, provocando que el diario de Zürich, en su edición del 4 de abril de ese año, dijera que "el mensaje del ministro ha traído tranquilidad a los accionistas suizos de la Compañía Italo".

La Argentina entraba así en su hora más oscura. Y conforme a ello, la actitud del gobierno de la dictadura era obtener créditos. Entonces, así como en 1936 se procedió en nombre de las garantías y en 1961 en el de las inversiones, en esta época aciaga para el país lo fue en nombre del crédito y de la banca internacional, culminándose con la entrega de lo que en su momento debía formar parte del patrimonio nacional. En la trastienda, sin publicidad y con complicidades, los Martínez de Hoz de la época pusieron punto final a este rosario de entregas y claudicaciones, pues la de la Compañía Italo Argentina de Electricidad es la historia viva de la dependencia en la Argentina.

Todo esto que decimos los miembros de la comisión investigadora debe servir para convencer al país acerca de cuál ha sido la metodología de penetración de estos servidores del capital externo, de cuál ha sido el método que utilizaron para penetrar en la estructura del Estado y para debilitar el poder de decisión nacional. Para ello, Martínez de Hoz pretendió actuar entre bambalinas, pero nosotros fehacientemente probamos en la comisión investigadora que transgredió el famoso decreto que lo obligaba a no participar de las negociaciones, pues estaba comprometido. Este es un decreto que lo violó muchas veces, y la justicia tiene pruebas irrefutables de este flagrante quebrantamiento de normas éticas, morales y penales.

Por si esto no bastara para tipificar esta conducta, quiero leerles unos párrafos del acta número 779 de la Italo, de la sesión de fecha 25 de agosto de 1976, protocolizada en la Escribanía Mayor de Gobierno de la República Ar-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En el año 1957 fue recién cuando, a sugerencia de una comisión asesora presidida por el prestigioso penalista Sebastián Soler, se declara nula de nulidad absoluta la concesión otorgada a la Italo en 1936 y se entabla juicio al respecto, llegándose así a un año clave en todas estas negociaciones, 1961, cuando previo desistimiento por ambas partes se firma un nuevo contrato entre la compañía y el Estado nacional que permitirá que aquélla permanezca diez años más en el país y que es la base del acuerdo final para su incorporación al Estado. Es la época en que el gobierno argentino quiere inversión extranjera a toda costa —año 1961— y bajo un erróneo concepto de desarrollo nacional supedita todos los legítimos derechos que la Nación Argentina tenía sobre los bienes de la Italo a esa hipotética inversión extranjera. Es la época en que la entrega se sofistica y se ampara en la presunta incapacidad de los argentinos para resolver por sus propios medios los problemas de la coyuntura. Todo se subordina a la venida del capital extranjero. Hasta aquellos derechos adquiridos que la concesión de 1912 nos reconocía son dejados de lado por los negociadores de la época.

Esta nueva concesión lleva la firma del doctor Roberto T. Alemann, quien dos años después —tal como lo dijera el diputado Tello Rosas—, según sus propias declaraciones, terminó siendo representante en la Argentina de la Union des Banques Suisses.

En 1961 se estableció un plazo indefinido y cualquiera de las partes podía pedir su caducidad con cuatro años de anticipación. Además, se estableció una cláusula que fue denominada por uno de los directivos de la Italo como "cláusula de oro" porque le garantizaba a la compañía el 8 por ciento de utilidad anual sobre las inversiones realizadas, cualquiera fuera el resultado de su balance. Esto se denominó "defecto de beneficio" y constituyó una de las mayores erogaciones que tuvo que realizar el Estado argentino para compensar los avales que en su momento le había concedido a la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

En aquel convenio de 1961 el Estado nacional se obligó a conceder avales para la contratación de préstamos en el exterior, los que después —de acuerdo con el resultado final de la negociación— resultaron una pesada carga para la Nación ya que se comprometió una suma de 76 millones de dólares por avales pagados y caídos, sobre obligaciones contraídas por la Italo en el exterior.

Una nueva e incierta etapa, con conflictos internos latentes, se inicia a partir de 1961. Flota en el ambiente la idea de que la transferencia de la empresa al Estado se haría inexorablemente. Se reafirma así el diagnóstico que años antes habían efectuado los directivos de la Italo.

Ya en el año 1965 y a raíz del accionar que en la materia realizara el gobierno del doctor Illia, que privilegió el equipamiento de la empresa estatal SEGBA y estableció la necesidad de racionalizar y coordinar los servicios de ésta con la Italo, esta última hizo una valuación para el caso de su transferencia al Estado nacional.

Como vemos, el tema ya estaba planteado, y el golpe de Estado del 66, con los privilegios y avales que otorgó a la compañía, significó postergar sólo por un tiempo más y en condiciones más beneficiosas para la empresa su pase al Estado nacional.

Quizá sea conveniente relatar a la Cámara un episodio que me tocó vivir personalmente a raíz de una entrevista que realicé al doctor Illia cuando ya había sido depuesto por la dictadura de Onganía. Recuerdo que en aquel entonces vivía en Vicente López en la casa de un hermano, donde tenía a su esposa en grave estado. Recuerdo que en aquel momento, analizando las causas de su derrocamiento, le pregunté si pensaba que pudieron haber influido sectores externos en ese acto. Me contestó que lo que más le había llamado la atención fue el inmediato nombramiento del secretario de Energía de la Nación al asumir el gobierno Onganía. Es decir que no descartó esa posibilidad; por el contrario, precisó que pudieron haber existido intereses de los grupos monopólicos ligados a la prestación del servicio de energía eléctrica que hubieran participado en su derrocamiento.

Todo esto tiene alguna relación con la investigación realizada. En los primeros años del gobierno de Onganía el secretario de Energía fue Gotelli, quien ya ha sido mencionado en el curso de este debate por el señor presidente de la Comisión Investigadora, diputado Tello Rosas. Leeré un párrafo de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora a la que asistió Gotelli, cuyas declaraciones confirman en alguna medida el dato que acabo de mencionar: "*Sr. Arabolaza.* — Durante el gobierno de Onganía, si mal no recuerdo, usted fue uno de los primeros en ser designado secre-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

entonces, se llegó en 1930 a un capital de 65 millones, correspondiente a 650 mil acciones.

Quiere decir que en aquella época la compañía jugaba con la tarifa y con la circunstancia de la penetración permanente en el mercado eléctrico argentino por vía de la ampliación de sus instalaciones.

Años después variaron las condiciones mundiales: se produjo la gran guerra, que obligó a la repatriación del capital por un lado y la crisis de 1929 trajo también un trato diferente en el comercio internacional. Así se rompió el esquema del comercio multilateral y de la libre transferencia de capitales. Estos dos hechos son fundamentales para el bajo rendimiento de inversiones en sectores de infraestructura ya que al interrumpirse el comercio internacional las inversiones a él ligadas dieron bajos dividendos. Así apareció nuevamente el fantasma de la corrupción e inmoralidad alrededor de la Italo.

También se manifiesta resistencia con respecto al manejo monopólico; surgen las cooperativas eléctricas como una forma de enfrentar esta permanente política de la Italo por obtener beneficios para sí, sin tener en cuenta para nada el interés nacional. En cuanto a lo externo la empresa debía ir sentando su criterio respecto de la valuación de sus acciones con vistas a la venta de sus instalaciones al Estado nacional. Para los países centrales fue la época de la inversión directa en plantas industriales instaladas en los países periféricos, abriéndose campo para lo que se conoce como el proceso de sustitución de importaciones. Afloran así las presiones tendientes a modificar el contrato de 1912.

Estas son las razones históricas por las cuales se produce la escandalosa reforma del año 1936, cuando se modificó la concesión original, lo que en 1957 definiera el doctor Marco Aurelio Risolía como una montaña de ilicitudes, ya que se consagraron los siguientes cambios: se prorrogó la concesión con Italo hasta 1977, con opción a 25 años más en caso de lograrse la constitución de una sociedad entre el Estado y aquélla; se anuló la cláusula de reversión, con lo que todo lo amortizado desde 1912 hasta 1928 quedó a beneficio de la empresa, estipulándose que al final de la concesión los bienes se pagarían de acuerdo con una valuación de una comisión de peritos; se suprimió la cláusula de amortización, quedando la compañía sin obligación de efectuar un pago anual a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para la renovación de los bienes; se eliminó el impuesto a la venta de energía, y se modificaron las tarifas. De manera que, en síntesis, se eliminaron todos los resguardos en favor del concedente, incrementándose de manera efectiva el beneficio de la empresa. Esto realmente fue una escandalosa muestra de lo que significó el soborno, lo que tiempo después quedó evidenciado en ocasión del informe que realizara la comisión presidida por ese patriota que fue el coronel Rodríguez Conde.

Estas "ordenanzas del escándalo", datadas en 1936, consagraron básicamente distintos privilegios para la empresa a fin de compensar lo que en la actualidad los agentes de la compañía denominaban riesgos de inversión. Aquéllas apuntaron fundamentalmente a modificar lo previamente pactado en cuanto al lapso de concesión y valores imputados a las inversiones, llegándose a incluir en éstas conceptos que debían ser considerados gastos. Pero también la inmoralidad se hizo presente en esta modificación de 1936: se produjo entonces la intervención del ministro de Hacienda de la época, don Federico Pinedo, quien con su peculiar lenguaje logró que con el voto de concejales radicales concordancistas y socialistas independientes se sancionaran las ordenanzas de la entrega. En esa oportunidad la oposición provino de la intransigencia radical y socialistas no comprometidos, de FORJA, y de todos aquellos que veían en la sanción de estas ordenanzas la consumación de un nuevo negociado a expensas del pueblo. Nuevamente la inmoralidad, la corrupción y el descrédito se hallaron presentes bajo el manto de la Italo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

Sr. Arabolaza. — El escándalo que produjo la sanción de las ordenanzas de 1936 motivó que en 1943 se constituyera una comisión investigadora integrada por el coronel Matías Rodríguez Conde, el ingeniero Juan Sábato y el doctor Juan Pablo Oliver, para que se expidiera sobre el origen y la legitimidad de las concesiones en ellas consagradas. Dicho informe —conocido como el informe "Rodríguez Conde"— fue contundente y categórico en cuanto a la total descalificación por inmorales y abusivas que fueron dichas ordenanzas, pero desgraciadamente para la salud del país no obtuvo la publicidad necesaria. Nuevamente las "manos eléctricas" silenciaron la voz valiente de un militar nacionalista que defendía el patrimonio de la Nación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

popular se apague, la justicia se paralice y nuestras voces se acallen.

A punto de abandonar esta banca, me someto a las preguntas de todos los señores diputados a efectos de dar informes esenciales sobre este ilícito en contra de nuestra Nación. En estos momentos, a punto ya de abandonar mi banca pues mi mandato fenece, quiero despedirme no sin antes agradecer a todos mis pares el alto honor que significó para mí integrar este Parlamento.

Asumo antes ustedes, señores diputados de la Nación, y ante nuestro pueblo, el compromiso de que cuando sea un civil del orden común no voy a transigir ni a transar cuando se trate de defender, como en este caso, los sagrados intereses de la patria.

Señor presidente, señores legisladores: quedo a vuestra disposición y en mi despedida quiero darles a todos muchísimas gracias. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Fappiano). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Arabolaza. — Señor presidente: el tema de la Italo es un largo catálogo de inmoralidades que han ido enmarcando la vida de la República.

Desde que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires acordara en 1912 la concesión para la explotación eléctrica en la Capital Federal a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, se advirtieron sucesivamente actos de corrupción para conseguir mejorar su posición, influir sobre las decisiones del Estado y obtener mayores utilidades y ventajas. Ya lo señaló el señor presidente de la comisión y yo quiero centrar mi exposición en la probanza de estos hechos irregulares que se han cometido sin solución de continuidad.

Al año siguiente de otorgarse la concesión, el entonces secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Buenos Aires, ingeniero Atanasio Iturbe, que había tenido participación activa ante el Concejo Deliberante, pasa a formar parte del directorio de la Italo y un año después el entonces intendente municipal también integra ese cuerpo directivo. Rara coincidencia que señala el primer hito en esta escala creciente de irregularidades y de permanente incidencia ante los sectores públicos para obtener ventajas para la empresa.

A fines del siglo XIX Walter Boweri funda en Suiza la empresa Motor A.G. con el fin de dedicarse a la explotación, diseño e instalación de compañías eléctricas en el mundo. Es el momento del desarrollo capitalista, denominado de exportación de capitales, que con una política de penetración en los países débiles se introduce en la estructura económica para la inversión en infraestructura —servicios ferroviarios, puertos, transportes, electricidad— para generar mediante el progreso de las vías de comunicación el flujo de materias primas baratas que se volcarán hacia los países centrales. También es la época de la colocación de empréstitos en estas naciones, donde los intereses y dividendos rendidos sirvieron para financiar la compra de las materias primas.

A principios de siglo, ya todo el sector eléctrico en la Argentina estaba en poder del capital externo. En 1907 se otorgó a una empresa alemana la concesión para los servicios eléctricos en la ciudad de Buenos Aires. Nace así la CATE, más tarde conocida por CHADE, responsable del escándalo de 1936, llamándose luego CADE. Los capitales suizos vieron una importante brecha para sus colocaciones en el sector eléctrico.

En esas circunstancias es cuando se concreta el contrato de concesión con la Italo, por el cual se le otorga a ésta la autorización necesaria para la producción, distribución y venta de energía eléctrica dentro del municipio, ya sea para el alumbrado o para cualquier otra aplicación industrial de esa energía, así como para su uso en todas las calles. Nace así la Italo en la Argentina; por medio de sus directorios y de sus asambleístas se irá vinculando con lo más granado de la sociedad argentina de aquel entonces, aquello que Hipólito Yrigoyen llamó "el régimen" y que los intransigentes denominamos hoy "la patria financiera".

El contrato de 1912 fijaba algunos puntos que es muy conveniente resaltar: limitaba la concesión hasta el 31 de diciembre de 1962, es decir por un lapso de 50 años y contaba con una cláusula fundamental, denominada de reversión, por la cual la empresa estaba facultada para cargar por año el 2 por ciento de la inversión realizada; y como asimismo podía trasladar ese importe a las tarifas, al cumplirse los 50 años de concesión todos estos bienes pasaban al Estado sin cargo para él. También reconocía un fondo de reparación, del 2 por ciento sobre las entradas brutas, y determinaba precios máximos para las tarifas, estableciéndose un impuesto fijo del 6 por ciento a favor de la Municipalidad.

El negocio fue exitoso para la compañía Italo; en poco tiempo se expandió su capital. De un monto de 50 mil acciones en 1912, que significaban un capital de 5 millones de pesos de aquel

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

miento del Estado y a las empresas antinacionales y antipopulares.

La historia lo demuestra. Basta detenerse en memorar la lista de los ministros, embajadores y altos funcionarios civiles de los gobiernos militares para encontrar a estos ideólogos de la entrega, la sumisión y el desprecio en su hora hacia la chusma radical con Yrigoyen, y luego por los "descamisados" y "cabecitas negras" con Perón; ideólogos de la autosuficiencia y de la soberbia, que so pretexto del librecambio y del liberalismo —cuyas banderas levantan como liberadoras— conducen paradójicamente al país a su destrucción.

Esta extraña conjunción que se parece a una alianza entre los políticos de la oligarquía y del imperialismo y algunos oficiales del más alto rango de nuestras fuerzas armadas es una constante histórica; y en tal conjunción periódicamente reproducida se encuentra quizá el secreto —o al menos uno de ellos— de nuestra proverbial inestabilidad política y de nuestras pasadas y actuales penurias como nación.

Estoy convencido de que Martínez de Hoz —a diferencia de los comandantes en jefe y de los cuadros de la primera junta militar que en complicidad realizaron el negociado de la Italo— cree íntimamente que obró bien y que no es ilegítimo ni inmoral, ni por cierto importa la comisión de ningún delito, haber resuelto como director de la Italo —confundida su función con la de ministro de Economía— la transferencia cuestionada, y con él creen lo mismo, exactamente lo mismo, sus conmilitones del mismo panal, que no sólo insuflan la ambición de algunos jefes militares y los impulsan a la toma del poder y luego, ya en el gobierno, los orientan y conducen, sino que también utilizan sin el menor arrepentimiento —porque se sienten con derecho, con un derecho histórico y de clase para ello— el aparato del Estado para beneficio propio y de su sector.

Así, solamente así se explica que ninguno de ellos repute incompatible el ejercicio de la función pública con el asesoramiento a terceros y con su participación activa en la concertación de negocios con el propio Estado. Ellos son el país; ellos el Estado; el país y el Estado son de ellos y tienen un derecho ancestral a dirigirlo y utilizarlo en su propio provecho y en provecho de su grupo.

A todo esto se suma una absoluta y total confianza en su impunidad. Cuando el pueblo los expulsa —siempre el pueblo termina haciéndolo por medio del fabuloso instrumento de liberación que es el voto popular— se retraen en silencio. Encuentran seguro apoyo en las propias estructuras del Estado —que dejan intactas y a su servicio—, en las corporaciones económicas nacionales e internacionales que ellos integran y dirigen, y en los centros de influencia y de poder extranjeros a los que sirven y servirán siempre. Confían ciegamente en su capacidad de maniobra, de presión y de seducción.

En este país, en la Argentina de estos días tan cargada de eléctricos modos —donde son tantas y tan graves las acechanzas y donde los conflictos de una sociedad en larga crisis entorpecen el proceso de construcción de una democracia popular, sólida y estable— ha resultado posible —no sin luchas e interferencias, no sin marchas y contramarchas— someter a juzgamiento judicial a los responsables de la violación de derechos humanos. Pero no ha sido posible hasta ahora, a pesar del empeño puesto en ello y del compromiso público tomado por este gobierno con el pueblo, lograr que los fiscales acusen y los jueces juzguen a aquellos que además de ser cómplices en la violación de derechos humanos son también responsables de la destrucción económica del país y autores de innumerables delitos en contra del Estado.

Estoy convencido —y lo digo con absoluta lealtad— de que este país no podrá consolidar su débil democracia actual sin el condigno castigo a los responsables directos de los crímenes de lesa humanidad. Pero también estoy convencido de que tampoco será posible fortalecer esta anhelada democracia mientras los responsables del genocidio económico continúen gozando, como hasta ahora, de absoluta impunidad y prosigan conspirando dentro y fuera del país con acciones, presiones y extorsiones.

Esta, señor presidente, es mi tesis política; es lo que quería probar: la corresponsabilidad existente en un mismo proyecto político entre Martínez de Hoz, su equipo económico y las cúpulas de las fuerzas armadas. En el caso de la Italo se demuestra cómo, en conjunto, cometen el latrocinio, realizan el golpe de Estado y ocupan militarmente la Nación, más allá del dolo específico puntual probado por esta comisión en el informe que se encuentra en las bancas de los señores diputados y que fuera referido por los diputados Tello Rosas y Basualdo, de la misma forma en que lo harán otros legisladores.

Deseo señalar que la actuación de esta comisión ha sembrado odios y rencores infinitos y que los intereses que hemos tocado no se detendrán ante nada hasta lograr que los resultados de nuestra investigación se frustren para que la memoria

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

yecto político; al decir de un historiador, es el mismo ejército de Atila peleando y destruyendo la fe y la esperanza de todos los argentinos.

En estos momentos quisiera traer una vivencia íntima, que relataré como punto de vista personal en la marcha de la comisión investigadora y que pronto publicaré en un folleto para la militancia.

Ni yo ni ninguno de los diputados que hemos integrado la Comisión Especial Investigadora de la Italo tenemos nada personal —excepto nuestra bronca como ciudadanos de este país— contra Martínez de Hoz y los distintos funcionarios que planearon y ejecutaron bajo su inspiración y dirección este desastroso negocio en perjuicio de los intereses de nuestra Nación.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar mi permanente y creciente asombro —a medida que avanzaba nuestra investigación— por la actitud de los investigados. En todo momento, cuando no demostraron una estupenda capacidad de olvido, defendieron sus conductas dolosas o por lo menos incompatibles con las funciones que ejercían, con argumentos realmente desconcertantes.

Mientras Videla, Agosti y Massera —tres psicologías diferentes— aducían las más de las veces inverosímil ignorancia o imposible olvido, Martínez de Hoz sostenía frente a las evidencias de su intervención la legitimidad de todos sus actos. Yo reclamo la lectura de las diferentes declaraciones de estos cuatro singulares personajes, que se contradicen entre sí. Se comprobará allí que mientras los tres miembros de la junta balbucean excusas —algunas infantiles—, Martínez de Hoz —que ciertamente las da— no muestra vacilación. Y mientras los primeros —cada uno en su estilo— producen una lamentable impresión y demuestran —además de intentar desparejas e ineficaces defensas— increíble incoherencia y notable pobreza de ideas, Martínez de Hoz en cambio se muestra firme, sólido y seguro de sí mismo y de su impunidad.

La explicación de esta diferente conducta, además de simple, es perfectamente lógica. Los tres miembros de la junta son ejecutores del golpe de Estado y son jefes del proceso; temen y por ello buscan justificarse y eludir responsabilidades. Videla, por ejemplo, se refugia en dos o tres ideas fijas, las únicas que es capaz de exhibir, y en su pobreza intelectual no encuentra defensas verosímiles. Agosti —exhibiendo menor profundidad de ideas, si es que puede admitirse— se escuda en su rango de jefe del arma, en la verticalidad del mando y en la disciplina. En cuanto a Massera, político ambicioso y sin principios, locuaz, extravertido, apela a marchas y contramarchas e intenta desligarse de toda responsabilidad invocando su actitud crítica frente a la política económica del proceso y su manifiesta y declarada enemistad con Martínez de Hoz.

Este último, en cambio, no vacila nunca y se ufana y vanagloria de su carácter de empresario, de sus poderosas amistades internacionales y de su filosofía económica, defendiendo su intervención en el negociado de la Italo como algo correcto y legítimo.

Mientras aquellos producen —no exagero— sensación de pena y hasta de conmiseración, este último se muestra soberbio, petulante e intocable. Martínez de Hoz es genuino y se muestra como lo que es: el legítimo y lúcido representante de una clase social argentina que se siente dueña del país y considera una suerte de derecho divino el poder gobernarlo y manejarlo. De allí que la carrera política y administrativa de Martínez de Hoz se iniciara durante el gobierno militar de facto de 1956, cuando fue ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante la intervención federal a la provincia de Salta. También se desempeñó durante el gobierno militar de la llamada revolución liberticida. De allí en más, su carrera se interrumpe con la instalación de gobiernos civiles y se reanuda con los sucesivos gobiernos militares. El mismo lo relató con no disimulado orgullo cuando prestó declaración testimonial ante esta comisión investigadora, manifestando que durante ese mismo gobierno de facto fue presidente y vicepresidente de la Junta Nacional de Granos y que después, derrocado el presidente Frondizi, en la ficción constitucional del presidente Guido ocupa primero la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y acto continuo el Ministerio de Economía. Porque la verdad histórica en este país es que todos los golpes militares han estado siempre inspirados y han sido gestados por esta especie singular de políticos de la oligarquía, sin votos ni apoyo popular, pero con gran influencia y decisivos apoyos económicos nacionales y sobre todo internacionales y con una rara habilidad —se trata de un aprendizaje de años y años, heredado de padres a hijos y perfeccionado de generación en generación— para impulsar los golpes, sacar a los militares de sus cuarteles, convencerlos de su rol de salvadores y custodios finales de la Patria —especie de vestales de un sagrado y patriótico altar— y lanzarlos bajo su control y dominio al apodera-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sus ojos para siempre, los sectores del privilegio comenzaban a abrirse camino para apoderarse de los resortes del Estado. El general Perón comprendió que se iba aplicando la vieja receta colonial; esto es: sectores de la oligarquía nativa que se iban apoderando del Estado y las fuerzas armadas comenzaban a ocupar militarmente la Nación. En definitiva, un pueblo desprotegido, sometido a la voluntad de las multinacionales y cuyas riquezas todas terminarían yendo a parar a las metrópolis del poder, en detrimento de su verdadero dueño —el pueblo— y de la dignidad de la Nación.

La necesidad de probar este esquema para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras y para que se haga justicia me motivó a presentar el proyecto de creación de esta comisión investigadora. Más aún: soy uno de los jóvenes que aquel 17 de octubre de 1975 gritaban con algarabía cuando una valiente mujer presidente de los argentinos decidió argentinizar esta compañía, como única forma válida para terminar con el colonialismo eléctrico en nuestro país, lo que fue hecho por expresa disposición de su esposo muerto.

El general Perón decía que los pueblos que no tienen memoria no merecen tener futuro. Y nosotros, los peronistas, podemos perdonar, pero lo que no podemos olvidar es que a partir de 1976 se instaura un llamado proceso de reorganización nacional que jalona una de las páginas más tristes y sangrientas de nuestra historia nacional. No podemos olvidar que a partir de 1976 se desaloja impunemente a nuestro pueblo del poder y se impone un injusto castigo carcelario a la presidente de los argentinos y a miles de compatriotas. Tampoco olvidamos que a partir de ese año se acentúa el hambre, la miseria, la corrupción, la deserción escolar, la desnutrición infantil, el cierre de nuestras fuentes de trabajo, la destrucción de nuestra conciencia nacional y de nuestra industria. En ese momento comenzaron también las muertes, las torturas y los secuestros, y empezó a perfilarse un oscuro país del miedo, un sombrío país del terror y un nuevo país del silencio, siendo responsables de todo esto —hay que decirlo sin temor— las cúpulas de las fuerzas armadas y un sector perteneciente a las oligarquías dominantes.

Repito que estas cúpulas de las fuerzas armadas y este sector de las oligarquías dominantes son los responsables ante las generaciones venideras por haber frustrado nuestras aspiraciones populares en cada golpe de Estado, cercenado nuestras libertades individuales y entregado nuestros recursos en manos de las multinacionales.

Como pretendemos un país con futuro, debemos tener memoria y recordar aquella famosa proclama del 24 de marzo de 1976 por la que se justificaba la quiebra del orden constitucional. Decían que venían a salvaguardar la libertad de todos los argentinos, y lo que hicieron fue transformar esta gran Nación en un país cautivo con treinta millones de reclusos. Decían que venían a salvaguardar la vida de los habitantes, y lo que hicieron fue matarlos, torturarlos y humillarlos. Decían que venían a salvaguardar el patrimonio nacional, y lo que hicieron fue entregarnos a la voracidad de las multinacionales, poniendo al frente del gobierno al tristemente célebre José Alfredo Martínez de Hoz. Decían que venían a salvaguardar el honor nacional, y nos condujeron a una guerra muy cara a nuestro honor y dignidad nacionales. Mientras nuestras madres todavía no han podido sepultar a nuestros muertos, ellos tratan de sepultar los dineros mal gastados por el Estado; pero lo que no van a poder sepultar es el deshonor en que sumieron a la Nación al ver nuestro pabellón nacional atado al carro del imperialismo inglés por primera vez en nuestra historia.

Las cúpulas militares pusieron la fuerza y las malas intenciones; y las oligarquías dominantes encabezadas por Martínez de Hoz, la inteligencia y las tentaciones: ¡sociedad perfecta para quitar a un pueblo su destino de grandeza, pero endeble cuando el pueblo al que se ataca sabe luchar por la dignidad, la libertad y la justicia social!

Quizás el valor fundamental de esta investigación por medio de cientos de testimonios, pruebas documentales y allanamientos fue el de probar lo que hoy algunos sectores tratan de desvirtuar: que entre estas cúpulas de las fuerzas armadas y los sectores dominantes de las oligarquías existe un mismo proyecto político —es una misma moneda con dos caras— y una misma forma de violar sistemáticamente los derechos humanos, porque no sólo éstos son quebrantados por quienes matan y torturan sino también por aquellos que someten un pueblo a la miseria, la pobreza y la desesperanza.

En la actualidad, ese equipo económico aparentemente goza de total impunidad, surgiendo como únicas responsables las cúpulas de las fuerzas armadas, y los integrantes de aquél como simples intelectuales liberales que se equivocaron en la política aplicada. Respecto de esto debo decir que allí hubo complicidad, pues ambos sectores forman parte de un mismo pro-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Hoy se está juzgando a los responsables militares de la dictadura, y en realidad está demostrado que fueron los idiotas útiles y los gendarmes del proceso que asoló al país. Estos responsables del desprestigio en que se sumió a las fuerzas armadas a raíz de la indiscriminada represión que sufrió nuestro pueblo, sin ninguna duda pagarán por ello. Pero los verdaderos responsables del golpe de Estado, del desprestigio de las instituciones, del hambre de nuestros niños, de la falta de trabajo, de la mortalidad infantil, de la especulación como medio de vida, de la destrucción de nuestras industrias y fundamentalmente de la moral de nuestra sociedad, los que se sometieron a los designios del Fondo Monetario Internacional, los mentores ideológicos de la dictadura y sus ejecutores en los más altos niveles, están en libertad. Nuestro pueblo está esperando que se haga justicia, que dejen de ir a cazar mientras la gente se revuelca en su dolor y ve desesperanzada que se escapan nuevamente quienes comprometieron el futuro por cien años.

Esta comisión tuvo la oportunidad de cumplir con el mandato del pueblo; creó expectativas que hicieron renacer la esperanza de los ciudadanos. El pueblo comenzó a creer que los intocables ya no existían y que de las orejas irían a parar a la cárcel; pero los hechos se encargaron de demostrar que no era así: Joe y su banda —como suelen decir nuestros compatriotas— son aún intocables.

En el convencimiento de que esto es factible de corregir y podemos todavía demostrar a nuestro pueblo que la democracia es fuerte baso mis críticas al informe de la mayoría, esperando que la Honorable Cámara apoye mi postura, más allá de las divisiones partidarias, pues está en juego mucho más que éstas. Todavía es posible reafirmar la esperanza de nuestro pueblo y que se aproveche todo el esfuerzo que significó esta investigación.

Para terminar, propongo al cuerpo la sanción del siguiente proyecto de resolución: "La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve: 1) aprobar el informe de minoría de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la compañía Italo de electricidad; 2) ampliar las denuncias efectuadas ante el Poder Judicial de la Nación, propiciando los procesamientos de José Alfredo Martínez de Hoz y Guillermo Walter Klein por los delitos de asociación ilícita, rebelión, defraudación al Estado nacional y negociación incompatible con el cargo de funcionario público; 3) remitir a los señores jueces federales actuantes la totalidad de la prueba colectada por la comisión investigadora; 4) la Honorable Cámara tomará conocimiento de las causas judiciales instruidas por la sustracción de documentación de la comisión investigadora por parte de personal de la SIDE, tratará de lograr su recupero y, en su caso, propiciará las sanciones que pudieran corresponder a los autores del hecho; 5) la Honorable Cámara correrá vista de lo actuado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a fin de que determine el curso de acción a seguir para lograr el reembolso de la suma ilegalmente abonada por el Estado nacional con motivo del traspaso de la CIAE; 6) aprobar la realización por parte de la Comisión Especial Investigadora de presentaciones ante la justicia federal, ya que las mismas se efectuaron en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal". *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fappiano). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aráoz. — Señor presidente: adhiero al despacho de la mayoría. Asimismo, adhiero a las expresiones históricas y cronológicas vertidas por el diputado Tello Rosas. Y como nada sé, nada oí y tampoco vi —como lo he expresado ante el juez de instrucción respectivo— respecto de la intromisión de la Secretaría de Informaciones del Estado en sede parlamentaria, nada puedo decir. Pero si esto se probara, el señor diputado Basualdo contaría indudablemente con todo mi apoyo.

No obstante esto, quiero significar que hace once años, un 12 de junio de 1974, el general Perón —por ese entonces presidente constitucional de los argentinos— se despedía de su pueblo en Plaza de Mayo y lo hacía con palabras admonitorias, con una gran sonrisa, pero también con una gran desazón, porque comprendía y preveía —como prevén los grandes hombres— el futuro de los argentinos: días oscuros sobrevendrían sobre la faz de la República.

Pocos días antes de aquel fatal 1º de julio de 1974, el general Perón comprendió —porque lo había experimentado en carne propia— que los viejos intereses de la oligarquía y las nuevas experiencias coloniales tratarían de desestabilizar el gobierno popular que él trataba de llevar adelante hasta el final, por mandato histórico. Nuestro líder comprendió que cuando comenzaba a interpretarse el valor y el significado de la unidad nacional entre todos los argentinos, la vida comenzaba a escapársele de entre las manos, y a medida que iba cerrando

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

abocado a tareas en relación a la Comisión Italo, lo que desde ya resultaba desconocido para los diputados integrantes de la misma.

Posteriormente y ante los mismos magistrados, los funcionarios de la SIDE, Madero y Arndt, reconocieron haber estado presentes el mismo día del hecho en el lugar donde se perpetró el atentado contra mi persona, y que el día anterior habían retirado paquetes con documentación pertenecientes a la Comisión Italo de la Cámara de Diputados de la Nación.

Ante tal estado de cosas, efectué una presentación ante el juez federal doctor Miguel del Castillo, solicitando que se ordenara el depósito de la documentación en el juzgado o que en caso contrario se dispusiera su inmediato secuestro y se me permitiera verificar el contenido de los paquetes retirados del Congreso. Hasta el momento, mi solicitud no ha prosperado y existe la posibilidad de que la documentación referida no haya llegado a la SIDE.

Sobre el particular, cabe destacar que el señor Pablo Marcelo Arndt se encontraría vinculado al grupo que operaba en las dependencias de las calles Leandro N. Alem 218 y Estados Unidos al 3000, lugares frecuentados por el delincuente prófugo Raúl Guglielminetti, cuya extradición ha sido solicitada a España por la justicia de nuestro país.

El señor Pablo Marcelo Arndt es la misma persona a la cual se refirió el diputado Pedrini con motivo de la interpelación al señor ministro del Interior doctor Antonio Tróccoli, la que quedó registrada en el Diario de Sesiones correspondiente a los días 30 y 31 de mayo de 1985.

En esa oportunidad dijo el diputado Pedrini: "Además, quiero referirme a un hecho que involucra a un ciudadano argentino a quien no conozco ni siquiera por fotografía. Su familia se hizo presente en mi despacho; su nombre y apellido es Jorge Omar Lewinger. Fue detenido cuando se encontraba en el Sanatorio Otamendi para ser operado de un problema óseo. Según consta en la causa vinculada con la detención del señor Lewinger, el señor Pablo Arndt, quien se identificó como perteneciente a la SIDE —es decir Secretaría de Inteligencia del Estado—, señaló que procedió a ella por orden del Ministerio del Interior. Ello ocurrió el 18 de abril de 1985, a la hora 1 y 30, cuando trece personas vestidas de civil, pertrechadas con armas largas y cortas, penetraron en la habitación del Sanatorio Otamendi en que estaba internado el señor Lewinger, y donde se encontraban su esposa y un bebito de ambos, de dos meses de edad.

"Esas personas no se identificaron con credenciales y no poseían orden de allanamiento. Realizaron un interrogatorio por espacio de una hora y formularon amenazas y expresiones como las siguientes: «Da gracias a que estamos en democracia; si no, te limpiamos acá nomás». Obligaron a la esposa de Lewinger a permanecer en la habitación. La policía uniformada llegó a las 2 y 30 de la madrugada; los hombres de civil permanecieron en la habitación e informaron la llegada al doctor Miguel Pons, juez federal. A continuación comenzaron a tomar fotografías al matrimonio Lewinger y luego permitieron que se retirara la mujer."

Señor presidente: este grupo de personas referido por el diputado Pedrini tuvo en sus manos toda la prueba relacionada con la investigación del caso Italo. Tal como lo confesaron ante los jueces federales, doctores Blondi y Del Castillo, retiraron paquetes con documentación cuyo destino aún ignoramos. Sabido es que la documentación probatoria depositada en las oficinas de la Comisión Italo poseía una gran virtualidad extorsiva por estar relacionada con temas referidos a la compra de armamentos, operaciones financieras internacionales, contratos energéticos, asuntos diplomáticos y de la defensa nacional.

Señor presidente: la documentación retirada de la Comisión Italo por personal de la SIDE debe volver a la Cámara de Diputados de la Nación.

Tal como resulta del informe presentado por la mayoría, el Estado nacional abonó la suma de 394 millones de dólares, de los cuales la comisión estima que 155 millones de dólares han sido pagados en exceso.

Es público y notorio que nuestro empobrecido país realiza ingentes esfuerzos para solucionar el problema de su deuda externa, integrada por créditos legítimos y créditos ilegítimos hechos valer del mismo modo usurario por los acreedores de nuestra Nación.

Sin lugar a dudas, las sumas pagadas por el Estado nacional a causa de la transferencia delictiva de la Italo forman parte de esa deuda externa que produce intereses que importan el sacrificio y el hambre de nuestro pueblo.

Ante este estado de cosas corresponde al Congreso de la Nación tomar intervención de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 67 de la Constitución Nacional; de ahí que entiendo que corresponde dar intervención en el caso a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

minado "Indeterminación del precio", el informe de la comisión investigadora dice: "La única providencia que se adoptó, a manera de control, por las autoridades de facto, fue dar intervención a un integrante de la Contaduría General de la Nación, quien realizó su labor fuera del marco institucional de la repartición en que revistaba". El contador Roberto Carlos Santángelo, irresponsablemente, aceptó encargarse en forma personal del asunto sin contar con la colaboración del plantel de profesionales imprescindible para realizar ese trabajo.

Para una tarea de tal envergadura el propio Santángelo corroboró ante esta comisión que el examen efectuado fue somero e incompleto, habiéndose limitado a los aspectos formales del denominado balance de transferencia. ¿Cómo es posible que en el informe que me niego a suscribir, primero se diga que Santángelo realizó su labor fuera del marco institucional de la repartición en la que revistaba y se concluya manifestando que fue designado por Guillermo Walter Klein, entonces secretario de Programación y Coordinación Económica? ¿Cómo es posible que la segunda jerarquía del ministerio, ejerciendo funciones luego de excusarse el ministro del ramo, designara directamente a un funcionario calificado de irresponsable por el informe final de la comisión investigadora, y se lo considere un testigo ajeno al caso Italo? ¡Un inocente que no ha tenido participación alguna en los hechos criminales que se investigan!: ésta es una ofensa y me niego a consentirla, por los motivos expuestos.

Debo destacar que la justicia federal en lo criminal y correccional ha sostenido el mismo criterio que el que expongo ante esta Honorable Cámara. La justicia federal se ha expedido considerando que Klein no es testigo y que su calidad procesal de imputado puede derivar en responsabilidad penal por la transferencia de la Italo al Estado nacional. La crítica grandilocuente cuestionó a la justicia por estar comprometida con la patria financiera. Hoy, ante esta Honorable Cámara, cuestiono a los entonces críticos, por no haber dado cumplimiento a su deber legal y por ende al mandato popular oportunamente conferido por el pueblo de la Nación.

Guillermo Walter Klein es un delincuente que ha causado grave perjuicio al Estado nacional; para ello se ha servido de un contador de la Contaduría General de la Nación, designado por el entonces secretario de Hacienda, Juan Alemann. Las explicaciones del informe no son satisfactorias y por aquello de que nadie es testigo en causa propia, deben ser desechadas.

Finalmente, existe un hecho político que no puedo dejar de señalar por presentar íntima relación con la persona de Guillermo Walter Klein. Inmediatamente de producido el allanamiento del estudio Klein-Mairal por los integrantes de la comisión investigadora, el ex secretario de Estado de los Estados Unidos de América, doctor Henry Kissinger, llegó a nuestro país seriamente contrariado por la investigación que afectaba a sus amigos Martínez de Hoz y Klein. Algunos días más tarde, cuando los legisladores justicialistas nos encontrábamos fuera del país, en el seno de la comisión investigadora surgió la extraña idea de denunciar a Guillermo Walter Klein atribuyéndole la calidad de testigo, lo que en ningún momento he convalidado en salvaguarda de la dignidad y el decoro que debe caracterizar a la función legislativa.

Por otro lado, tal como lo sostuve al presentar mi informe en disidencia, no puedo evitar mi queja por la velada intromisión del Poder Ejecutivo nacional en el accionar de la comisión investigadora. Tal intromisión importó el retiro ilegal de documentación por parte de la Secretaría de Inteligencia del Estado, acto que, además de ser manifiestamente delictivo, lesionó gravemente la dignidad y decoro del Poder Legislativo nacional.

El 10 de septiembre de 1984 sufrí un atentado en el que algunos impactos de bala dañaron la carrocería de una camioneta Ford, que pertenecía a la SIDE. La camioneta detrás de la cual se efectuaron los disparos contra mi persona se encontraba estacionada en el entrepiso del tercer subsuelo del edificio anexo de la Cámara de Diputados de la Nación, siendo sus tripulantes el chofer Francisco Madero y el señor Pablo Marcelo Ardnt, alias Arnedo, titular de la Jefatura de Inteligencia aérea "A" de la SIDE.

Efectuadas las correspondientes denuncias del hecho ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y la Justicia Federal en lo Criminal y Correccional, ocurrió que consultado el organismo de inteligencia sobre estas presencias en sede del Congreso Nacional, procedió a negar la versión; pero avanzada la investigación, y ante el abrumador cúmulo de elementos probatorios, la SIDE terminó por reconocer ante los jueces federales que el personal de esa repartición se encontraba

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ajenos a su persona, que tal vez habrían llegado a su conocimiento por haberlos presenciado o por haber escuchado acerca de ellos, pero no por haber tomado participación personal y directa en sus respectivas consumaciones.

Señor presidente: éste es un error que puede ser mal interpretado. Klein no es testigo en el caso Italo pues ha sido coautor de una defraudación al Estado nacional que ha causado un significativo perjuicio al patrimonio público.

Como miembro de la comisión investigadora participé en el acto de la detención de Klein y su puesta a disposición de la justicia; participé del allanamiento a esa verdadera central de inteligencia que con fachada de estudio jurídico opera con el nombre de Consultoría Klein-Mairal; participé también del secuestro de la documentación perteneciente al Estado nacional que ilegalmente se encontraba en esas oficinas; y también participé en todas las instancias porque estoy convencido de que Guillermo Walter Klein es un delincuente.

Me cuesta creer, a tenor del informe que la mayoría presenta a la Honorable Cámara, que tenga que concluir aceptando que un grupo de delincuentes integrantes de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados de la Nación han detenido sin ningún derecho a un pobre testigo ajeno a la causa Italo, le han allanado el domicilio, violado su derecho de propiedad, le han hurtado la documentación que en el estudio guardaba y posteriormente lo difamaron por todos los medios de comunicación, denigrando su persona y demostrando el aspecto negativo del sistema democrático de gobierno. Todos sabemos que ello no es así.

En el punto B) a. 3 del Capítulo I del Título V (Informe jurídico), con referencia a Guillermo Walter Klein y a la comisión del delito de falso testimonio el informe dice textualmente: "...el fiscal aconsejó el sobreseimiento definitivo en la causa, estableciendo un curioso (e incorrecto) criterio: como existe la posibilidad de que Klein (h) resulte condenado por otros hechos relacionados de algún modo con el traspaso de la Compañía Italo...". La comisión investigadora, cometiendo un error advertido agrega: "...hasta el momento Klein (h) no ha sido siquiera imputado en el tema Italo (nos referimos a imputación judicial). Pero aun si así fuera, también existe la posibilidad de que no resultara condenado, por probarse que no tuvo participación alguna en esos hechos... De lo contrario, se lo está eximiendo de su responsabilidad de testigo falaz, sin que exista seguridad alguna de su personal participación criminal en los hechos investigados".

Aparentemente Guillermo Walter Klein pareciera haber encontrado una justa reparación en este informe que cuestiono, pues es la misma comisión investigadora la que luego de un supuesto brutal atropello a sus derechos individuales, garantizados por la Constitución Nacional, ahora ejerce su más encendida defensa. Para ella Klein es ajeno a la causa Italo y no tuvo participación criminal en los hechos investigados.

Así, esta Cámara de Diputados de la Nación tendrá que pagar los daños y perjuicios ocasionados al ciudadano Klein. Caso contrario, corresponde rechazar el informe de la comisión investigadora.

Pero la verdad es otra. Hay pruebas acabadas que demuestran que Guillermo Walter Klein tomó participación personal y directa en la dolosa transferencia de la Italo al Estado nacional En su calidad de secretario de Programación y Coordinación Económica se reunió con los integrantes de la comisión asesora designada por José Alfredo Martínez de Hoz antes de excusarse respecto del caso Italo. Existen pruebas de que la reunión celebrada por Klein con los miembros de esa comisión luego de la excusación del ministro de Economía, su jefe inmediato, fue primeramente negada por el propio ex secretario y posteriormente reconocida ante las evidencias que le impidieron mantener su anterior negativa. Independientemente de ello, Guillermo Walter Klein fue el encargado de designar al contador Roberto Carlos Santángelo, un funcionario de la Contaduría General de la Nación, a quien se le encomendó la tarea de verificar la procedencia del precio pactado por la operación revisando los libros contables de la misma Compañía Italo Argentina de Electricidad. La designación de Santángelo la realizó el mismo Klein, solicitándola al entonces secretario de Hacienda, Juan Alemann, quien sin respetar el sistema de designaciones existente en la Contaduría General de la Nación nombró a Santángelo para la tarea, que de algún modo debía realizarse para satisfacer las apariencias de legalidad.

De tal modo, la designación de Santángelo no resultó de respetar el orden de turno o de sorteo por el cual se designan los funcionarios que se desempeñan en la Contaduría General de la Nación. Roberto Carlos Santángelo es la misma persona que inmediatamente después de consumado el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 fue nombrado secretario de Hacienda del régimen militar en la provincia de La Rioja.

Pero no por nada se dice que el hilo se corta por lo más delgado. En el segundo punto del título VII (Conclusiones), en el apartado deno-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

la futura junta militar pensaba implementar a partir de la toma del poder.

Fue entonces que el doctor Martínez de Hoz solicitó unos días para el estudio de esa propuesta y pasado dicho lapso, en una nueva entrevista, se comprometió en llevar a la práctica el plan económico que había sido modificado por él, con la condición de que su aplicación fuera global y sin ningún tipo de salvedad.

Posteriormente, y como resulta público y notorio, consumado el golpe militar el doctor Martínez de Hoz asumió como ministro de Economía de facto y, más allá de aplicar el plan económico cuyos efectos aún soporta nuestra sufrida población, se encargó de materializar la añorada transferencia de la Italo al Estado nacional con el perjuicio que todos ya conocemos.

Por su parte, fue el ingeniero Pedro Vicien quien se encargó de describir con lujo de detalles que con anterioridad al golpe de Estado y previa consulta al señor Francisco Soldati, el capitán de navío Cerqueiro —comisionado por la Armada nacional— celebró frecuentes reuniones con él —me refiero al ingeniero Vicien— y el contraalmirante Castro a fin de planificar las tomas de las centrales energéticas en el momento de producirse la rebelión y de tal modo asegurar el normal suministro de energía en forma habitual.

A título de comentario —pienso que no podría ser de otro modo en atención a las calidades sociales de estos sediciosos— el ingeniero Vicien refirió a la comisión investigadora que el 23 de marzo de 1976 debió pernoctar en el Plaza Hotel de la ciudad de Buenos Aires hasta que un piquete de la Armada nacional pasara a buscarlo en horas de la madrugada y de ahí se dirigieron a proceder a la toma de la central energética, que como era lógico suponer se realizó sin ningún tipo de inconvenientes.

No cabe ninguna duda de que tal vez éste sea uno de los aspectos más criticables del informe presentado por la mayoría, pues la omisión de la participación de Martínez de Hoz en el golpe militar del 24 de marzo de 1976 ha sido la causa eficiente de su criticada libertad del momento. La comisión investigadora posee pruebas contundentes sobre este hecho delictivo, cuya elevada pena no hubiera permitido la excarcelación del ex ministro del gobierno militar. Sin embargo, pareciera que la remisión al Poder Judicial de la prueba de cargo referida fue sustituida por la crítica grandilocuente hacia terceros ajenos; y por aplicación estricta de la ley y luego del análisis de los elementos elevados, debió ponerse en libertad al doctor Martínez de Hoz. Las pruebas obrantes en el expediente lo indican, incuestionablemente, como autor del delito de rebelión, circunstancia por la cual el informe impugnado debe ser ampliado en su parte pertinente a fin de que la justicia no se torne una mera ilusión.

Por último, no puedo pasar por alto que la comisión investigadora en el punto VI del apartado 1º del título VII (Conclusiones) dice textualmente que "La transferencia analizada constituyó un fraude en perjuicio de la administración pública nacional, ... En su trámite se cometieron múltiples delitos e irregularidades administrativas como etapas indispensables para la comisión del delito mayor", efectuando una clara alusión a la defraudación como delito más grave.

Señor presidente: la defraudación no ha sido el delito más grave de los cometidos por Martínez de Hoz y su grupo; ellos fueron los lamentablemente omitidos, como el de rebelión y el de asociación ilícita. Como al primero acabo de referirme, corresponde que ahora lo haga respecto del delito de asociación ilícita, entendido como el consumado por una asociación o banda de tres o más personas organizada para cometer delitos en forma indeterminada. Basta observar que son los mismos personajes quienes se encuentran inculpados ante la justicia nacional en calidad de autores de gravísimos delitos, entre los que se cuentan los investigados en las causas de rebelión, YPF, Austral, deuda externa y ahora Italo. Son las mismas personas que con anterioridad al 24 de marzo de 1976 se organizaron para la toma del poder por medio de la fuerza y de ahí en más se dedicaron a la consumación de los más execrables delitos contra el patrimonio nacional. Sé muy bien que es a la justicia nacional a la que corresponde asignar sentido jurídico a las conductas denunciadas, pero es plena mi seguridad en el caso, en el sentido de que la labor judicial necesita el aporte de una comisión investigadora que no retacee allegar los elementos suficientes.

Analizada la parte del informe jurídico referida a José Alfredo Martínez de Hoz denominada "Conductas detectadas que podrían constituir delitos", ha llegado el momento de analizar un verdadero bochorno para el Poder Legislativo nacional, resultante del punto correspondiente a "Delitos detectados en el curso de la investigación", los que a criterio de los miembros que suscriben el informe de la mayoría no están directamente relacionados con la transferencia de la Italo.

Según el dictamen de la mayoría, Guillermo Walter Klein es un testigo ajeno a la causa Italo; es decir que éste habría declarado sobre hechos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Juan Sábato, Juan José Taccone, Carlos Emérito González y muchos otros cuyas actitudes y nombres se destacan a lo largo de la investigación, a la que prestaron una colaboración fundamental.

Tercero: develar ante el pueblo argentino a través de este ejemplo los mecanismos de corrupción, ilegalidad e indignidad que son connaturales al sistema dependiente y señalar a sus responsables. Confiábamos que tal develación contribuiría a evitar que en algún futuro fuera preciso que una comisión especial de representantes del pueblo investigara nuevos ejemplos restauradores del sistema dependiente, como podrían serlo el pago de una deuda externa ilegítima, la entrega de nuestros recursos energéticos, la destrucción de la capacidad argentina en tecnología nuclear, etcétera. Y en el caso de que en un futuro hubiese que concretar esas hipotéticas investigaciones, confiábamos también en que nuestra labor contribuyese a su éxito.

En razón de que ninguno de estos tres objetivos se ven cabalmente cumplidos en el informe final presentado en el dictamen de la mayoría de la comisión y que especialmente el primero de ellos aparece como evitado ex profeso, presentamos este dictamen de minoría.

Con esta actitud buscamos salvar la responsabilidad que corresponde a la representación que investimos. No estamos dispuestos a convalidar el juego de las apariencias que tiende a condenar con las palabras más duras para luego exculpar con sutiles tecnicismos jurídicos a los mismos destinatarios de esa condena verbal.

Entrando en el análisis de la crítica al informe de la mayoría, diré que en su Título V presenta un detalle jurídico que refiere las conductas que podrían constituir delito y los delitos detectados en el curso de la investigación, los que según la comisión no están directamente relacionados con la transferencia de la Italo.

En el primer capítulo del precitado título, bajo el subtítulo "Negociaciones incompatibles (artículo 265, del Código Penal)", se analiza la conducta de José A. Martínez de Hoz: uno de los aspectos sobre el cual no tenemos diferencias de criterio.

Es cierto que Martínez de Hoz ha incurrido en el ilícito de negociación incompatible, tal como describe el artículo 265 del Código Penal, pero también lo es que otro aspecto de su conducta se tipifica con exactitud en los delitos de defraudación, rebelión y asociación ilícita (artículos 174, inciso 5º, 226 y 210 del Código Penal). Todo ello en función del artículo 55 del citado código, es decir, en concurso real.

En otras palabras, la negociación incompatible a la que se refiere el informe que cuestiono concurre con una defraudación por administración fraudulenta cuyas características jurídicas no han sido referidas en este capítulo, aunque corresponde destacar que existe una referencia genérica sobre el particular, ya que en el punto VI del apartado 1º del Título VII (conclusiones) la comisión dice textualmente que "la transferencia analizada constituyó un fraude en perjuicio de la administración pública nacional, perpetrado mediante la participación criminal de diversas personas involucradas en la operación".

Así las cosas, pareciera que pese a la consistente omisión que señalo la comisión podría coincidir con mi criterio al aseverar que José Alfredo Martínez de Hoz, además de ser penalmente responsable como autor del delito de negociación incompatible, es coautor de defraudación por administración fraudulenta en perjuicio del Estado nacional.

Independientemente de lo hasta acá expuesto, es dable advertir que la transferencia de la Italo al Estado nacional no es para nada ajena al golpe de Estado consumado el 24 de marzo de 1976 contra el gobierno constitucional de la entonces presidente María Estela Martínez de Perón, hecho lamentablemente omitido en el relato informativo que cuestiono no obstante su tremenda significación para la vida institucional de nuestro país y para la democracia que tan fácil resulta declamar y que tanto cuesta defender en el plano de los hechos.

Existen incorporadas al expediente de la comisión las declaraciones del general Videla, del contralmirante Castro y del ingeniero Pedro Vicien, quienes en forma clara y coincidente explicaron de qué modo José Alfredo Martínez de Hoz participó en los preparativos de la rebelión al mismo tiempo que los más altos funcionarios de la Italo asesoraban y planificaban con el capitán de navío Cerqueiro con antelación al 24 de marzo de 1976 la toma de las centrales energéticas.

El general Videla explicó haber recibido en más de una oportunidad la visita del doctor Martínez de Hoz y de un grupo de empresarios, quienes concurrieron a transmitirle la profunda preocupación que los embargaba por el estado caótico en el que la Nación se encontraba inmersa. Relató también que en días previos a la consumación del golpe de Estado, el doctor Martínez de Hoz fue convocado por los tres comandantes en jefe y que en dicha oportunidad se le hizo entrega del proyecto de plan económico que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ción y defender —teóricamente— los intereses del Estado nacional. Es así que el doctor Alejandro Caride fue nombrado para desempeñar esa función; su única especialización en materia jurídica era la que adquirió en un juzgado de menores. Esa no es una exageración; los intereses del Estado nacional en la transferencia de la Italo debieron ser defendidos por un ex capitán que tenía experiencia en delincuencia juvenil. También por ese antecedente unos meses más tarde fue designado por Videla miembro de la Corte Suprema.

Para desempeñar esa tarea, Caride contó con la colaboración de Guillermo Walter Klein, quien sin cubrir tampoco las formas administrativas le nombró un contador, Roberto Santángelo, que ya tenía experiencia en el tema de las empresas eléctricas. Se encargó a este señor que revisara el balance y los libros de la CIAE. Como era muy eficiente y dinámico realizó esta tarea solo, sin la ayuda de empleados ni de otros profesionales de la Contaduría General de la Nación.

Este esforzado trabajador de los números se sacrificó durante tres meses desempeñándose en un medio tan hostil como era el de la Italo. El resultado de tamaño esfuerzo fue el de encontrar que los libros de la CIAE estaban perfectos. Sin embargo, cuando declaró ante la comisión investigadora surgió un error de un millón de dólares en una sola cuenta. Nos dijo que se trataba de un error de decimales; esto tampoco es una exageración: consta en la versión taquigráfica. Sí, señores legisladores, estamos hablando de un millón de dólares de diferencia en una sola cuenta en los libros de la Italo, que fueron aprobados por el enviado personal de Guillermo Walter Klein, en misión de control por parte del Estado en relación a la operación de transferencia.

El objetivo principal que inspiró nuestra participación en la comisión especial investigadora fue el de contribuir a encontrar los resquicios para aportar a la justicia pruebas suficientes para sancionar en forma efectiva —al menos en parte— a los grandes responsables del proceso de destrucción nacional que los argentinos venimos padeciendo.

Sabíamos que una acción inteligente y decidida de esta comisión permitiría allegar tales pruebas y confirmar las denuncias públicas que sobre este turbio episodio formularon diversos sectores de la comunidad nacional.

Como se verá, no asumimos en esta función la objetividad y la neutralidad que se reclamaba para ella. Eramos, somos y seremos declarados enemigos de esos responsables de la destrucción de nuestra Argentina. Por esa razón, en este caso, la neutralidad sería equivalente a la traición.

Ciertamente, la transferencia de la CIAE al Estado argentino implicó un grave perjuicio económico para éste, según pudo comprobarse por la acción investigativa de la comisión especial.

Deseo señalar que los responsables de esta operación también lo son del crecimiento de la deuda externa argentina de los 7 mil millones de dólares que alcanzaba al 24 de marzo de 1976 cuando se derrocó al gobierno constitucional presidido por María Estela Martínez de Perón, a los 45 mil millones de dólares que según los acreedores adeudábamos al 10 de diciembre de 1983. Tan desmedido crecimiento de las acreencias no conllevó una compensación adecuada en el incremento de bienes, obras y servicios que beneficiaran a los argentinos. Son también responsables de lo que llamaríamos la deuda interna, que contrajeron todos los sectores del Estado argentino, desvalorizándose y hasta destruyéndose el trabajo por la acción de esos usurpadores del manejo del Estado, al que condujeron en asociación y/o representación de intereses y poderes en muchos casos extranjeros, en particular beneficio de la usura local e internacional. Esa deuda interna es difícilmente cuantificable, pero de pretender medírsela en dinero, su monto superaría holgadamente el correspondiente a la deuda externa.

Frente a tales montos, el perjuicio de los 390 millones de dólares que el proceso del traspaso de la Italo representó para el Estado argentino puede parecer ínfimo. Por ende, no es el daño económico causado lo que singulariza el llamado caso Italo entre los ilícitos cometidos en el período 1976/83 ni es ese aspecto el que da fundamento a la formación y funcionamiento de la comisión investigadora.

Con lo dicho hasta aquí podemos fundamentar la definición puntual de los objetivos que inspiraron nuestra participación en la comisión especial. Primero: reunir las pruebas sobre irregularidades e ilícitos cometidos en relación al llamado caso Italo y, eventualmente, sobre otras situaciones delictivas para que la justicia pudiera mandar a la cárcel a los más relevantes miembros de ese grupo de intermediarios de la dependencia argentina.

Segundo: reiterar la condena moral y política a su accionar y reivindicar la acción patriótica de quienes se opusieron a sus designios en este caso, como la de la ex presidente de los argentinos, María Estela Martínez de Perón y funcionarios como Julio González, Edgar Sá, Juan Pablo Oliver, Matías Rodríguez Conde,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Es menester aclarar para la historia el papel que le cupo a los protagonistas de lo ocurrido. En esos momentos el entonces ministro de Economía, don José Gelbard, pretendió comprar la empresa por su cuenta, es decir, por cuenta del Estado. Quizás no sabía que no se debía comprar lo que era nuestro. Y ese intento le costó el puesto, ya que debió renunciar por sugerencia de la presidente de la Nación, pues ésta había sido advertida de la maniobra por el entonces secretario general de la Presidencia, doctor Julio González, y por su asesor, el doctor Juan Pablo Oliver, el mismo de la comisión investigadora Rodríguez Conde. Realmente Dios coloca a los hombres en los lugares en los que pueden cumplir su destino: ése es el caso del doctor Juan Pablo Oliver, quien permanentemente estuvo en el sitio indicado cada vez que se intentó alguna maniobra en relación con la Italo. También estuvo asesorando incansablemente a esta comisión investigadora, hasta que la muerte lo sorprendió sin que pudiera ver realizado el sueño de terminar con la corrupción que permanentemente ha rodeado a esta empresa.

Decía entonces que ambos advirtieron a la presidente de la Nación de lo que ocurría y de sus consecuencias. Sabiendo de la nulidad de la concesión de 1961 y que solamente se debían renegociar las inversiones realizadas después de tal fecha, aquélla procedió a encomendar al entonces procurador general del Tesoro, doctor Edgar Sá, el estudio legal de la situación, es decir, la evaluación de los desaciertos jurídicos de los anteriores gobiernos.

El 30 de septiembre de 1975 el doctor Sá emitió un dictamen histórico que sirvió de basamento para el decreto 648, del 18 de febrero de 1976, que determinó la nulidad de la maniobra de 1961. Simultáneamente se intervino la empresa para garantizar el servicio eléctrico. Pero, desgraciadamente, mientras todo esto ocurría los directivos de la Italo conspiraban en reuniones con los cipayos que preparaban el golpe militar pues una vez derrocado el gobierno constitucional se harían cargo de la conducción ideológica del levantamiento, posibilitando con ello el negocio más brillante de la historia: la compra de la Italo y la venta de todo el país.

No se trataba en esta ocasión de restaurar el sistema de concesiones. La dependencia argentina había adoptado otras formas. La concesión del servicio público ya no era un centro de interés para los grupos internacionales dedicados a lograr la dependencia argentina; al menos no lo era la concesión de los servicios eléctricos. Se imponía entonces desprenderse de la Italo, obteniendo una ganancia tan gruesa como injustificada.

Allí estaban, para el logro de tal objetivo, los Martínez de Hoz, los Klein, los Alemann, los Soldati y toda su compañía. Todos aquellos que se opusieron a sus maniobras fueron a parar a la cárcel. Así es como enredaron a las fuerzas armadas convirtiéndolas en el instrumento necesario para el desarrollo de su plan. Así se desató la mayor represión de nuestra historia, para dar cobertura a los amos del dinero y la entrega.

A partir del momento en que se encaramó en el gobierno el ex director de la Italo, Martínez de Hoz, designó como secretario en su ministerio a su socio, Guillermo Walter Klein, y entre ambos —como se demuestra en esta investigación— fueron tejiendo una maraña que complicó a los hombres de armas designados como fachada en las distintas etapas de las negociaciones. En este sentido, demostraron no tener el menor conocimiento de lo que debían discutir, ni de lo que se pretendía, ni de ninguna otra cosa. Es decir, la mayoría de los integrantes de las comisiones fueron designados en cumplimiento de órdenes superiores, no por especialización, sino como si se tratara de destinos de combate. A raíz de su manifiesta ignorancia fueron simplemente los idiotas útiles que brindaron la cobertura para este rústico negociado. Por supuesto, debo destacar que existió una excepción. Me refiero a los integrantes de la comisión asesora número 6, quienes comprendieron que algo no funcionaba como se suponía y se negaron expresamente a transformarse en comisión negociadora, labrando inclusive un acta donde se denuncia la clara intromisión del ministro Martínez de Hoz pese a estar excusado, incidente que motivó la disolución de la citada comisión.

Las restantes comisiones se desenvolvieron dentro de las mismas variantes, pero la soberbia de la suma del poder llevó a que se cometieran nuevas torpezas. Así fue como se llegó a que la propia junta militar, convertida en un instrumento del superministro, estableciera en su sesión del 1º de diciembre de 1977 el precio de la compra de la CIAE por medio del acta número 40. Allí cayeron todas las caretas: la propia junta establecía el precio, que por casualidad era el mismo que pretendía la compañía, según consta en su correspondencia.

En ese momento se descartaron nuevamente las soluciones alternativas ofrecidas por las distintas comisiones asesoras y se designó un negociador único para encargarse de tamaña opera-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ingeniero Juan Sábato y el doctor Juan Pablo Oliver, pudo probar cómo la Italo nuevamente había corrompido la conciencia de distintos funcionarios públicos, algunos de alto rango dentro del partido político que propició esa ordenanza.

Como comprenderán mis distinguidos colegas, estos antecedentes que generaron tanto escándalo en nuestro país sensibilizaron la opinión pública de manera tal que los accionistas de esa empresa decidieron que había que cambiar de método; como la negociación era sobre algo que ya estaba amortizado totalmente, cualquier operación que significara la venta al Estado sería considerada como un brillante negocio puesto que se vendería a su dueño lo que le correspondía ya por derecho.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, doctor Oscar Luján Fappiano.

Sr. Basualdo. — La compleja trama de la dependencia argentina tuvo en el sistema cuasi colonial de las concesiones uno de sus pilares. En lo que respecta a los servicios públicos abarcó desde la electricidad —tal es el caso de la Italo— hasta los ferrocarriles, ómnibus y tranvías, los teléfonos y parte de los combustibles. Ese sistema de dependencia cuasi colonial —cuyos pilares esenciales estableciera la llamada generación del 80— no estaba fundamentalmente determinado por el hecho de que tales servicios estuvieran en manos privadas. En Estados Unidos —por cierto, con una situación e historia diferentes— esos servicios fueron privados y aún lo son, y ello no conformó un sistema dependiente. En cambio, aquí eran sobre todo de extranjeros, y lejos de servir al usuario local, éstos se servían del pueblo argentino perjudicando y limitando las posibilidades de desarrollo de la Nación, en beneficio de sus espurios intereses. Ese fenómeno era posible por cuanto los grupos de poder que detentaban esos y otros beneficios manejaban el gobierno a su arbitrio y usaban al Estado en su provecho por medio de aliados, cuando no simples amanuenses encargados de su administración.

Debe aclararse que en los períodos en que la presidencia de la Nación fue ejercida por don Hipólito Yrigoyen —de 1916 a 1922 y desde 1928 hasta 1930— esos beneficios fueron recortados por iniciativas como la de creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; pero fue especialmente con la revolución del 4 de junio de 1943 y sobre todo con la que condujo el general Perón entre 1946 y 1955 cuando tales grupos se vieron golpeados en la médula. La nacionalización de los ferrocarriles, los medios de transporte y el servicio telefónico, la creación de Gas del Estado y el desarrollo de Agua y Energía Eléctrica son algunos ejemplos de la batalla contra el sistema de dependencia colonial que había trabado e impedido el progreso de la Argentina.

A medida que pasaba el tiempo, la Compañía Italo continuaba desarrollando su estrategia para lograr vender sus instalaciones presionando a los distintos gobiernos y colocando en ellos a sus hombres.

Así llegamos a 1961. Luego de prolongadas negociaciones, el 12 de marzo —en momentos en que casualmente era ministro de Economía Roberto Alemann, quien fuera representante de los capitales suizos en la Argentina— "en defensa de los altos intereses de la Nación y en respaldo de los usuarios del servicio", refrenda un decreto que firma el presidente Arturo Frondizi y que también apoya Jorge Wehbe. Entre otras cosas, ese decreto establecía que aquello que era del Estado por vencimiento de la concesión continuaría siendo de la Italo y además el Estado se comprometía a comprarlo. Debemos recordar que en esa época la política llevada a cabo era la de la defensa de la inversión extranjera y la promoción de la radicación de capitales en la Argentina. Esto permitió que la Italo, teniendo un amigo como ministro de Economía, obtuviera excelentes resultados en la negociación que llevó a la firma de la nueva concesión.

En 1972 ya el Estudio Guillermo Klein (padre) fue encargado por el gobierno de facto para realizar un análisis de factibilidad para la compra de la Italo. El proyecto, palabras más o menos, es el que en 1978 permitió que se concretara la operación que se venía planeando.

En 1973 el gobierno constitucional comprimió las tarifas eléctricas, y a fines de ese año se nombra una comisión para revisar la situación, ya que la Italo manifestaba su deseo de retirarse del país.

En 1974, según consta en la correspondencia de la Italo, ésta se quejaba porque con los peronistas no se podía arreglar nada y la empresa estaba dando pérdida porque no aumentaba las tarifas; y en otra carta hablan de persecución por parte del gobierno constitucional.

El 17 de octubre de 1974 la señora presidente de la Nación, María Estela Martínez de Perón, anunció la argentinización de la Italo, dando con posterioridad por terminado el trabajo de las comisiones asesoras para establecer las condiciones del traspaso de la citada empresa al Estado nacional.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sión de la próxima reunión de accionistas a celebrarse el 11 de mayo. Estas medidas ya han sido tenidas en consideración el año pasado, habiéndose postergado a requerimiento de las autoridades argentinas. Las partes interesadas en Suiza mantienen su deseo de que el negociador argentino modifique su actitud con respecto al último punto restante, todavía en discusión y así con ello contribuir a lograr una justa y satisfactoria solución, tal como ha sido puesto de manifiesto con las autoridades argentinas."

Mediante la lectura de este télex surge evidente que Martínez de Hoz estaba al tanto de las negociaciones que se realizaban y que él conocía perfectamente el tema. Recalco: "Le he puntualizado en diversas ocasiones la gran importancia..."; "...la disminución del valor dólar, el cual solamente en los últimos doce meses ha caído un 30 por ciento con relación al franco suizo". Esto es lo que marcó el cambio de orientación a pesar de lo dispuesto en el contrato de concesión, en el sentido de que se debía utilizar el dólar para el supuesto de que el Estado tuviese que hacerse cargo de la compañía, y lo que llevó a los negociadores de la Italo y del Estado a fijar el franco suizo como moneda de solución del contrato.

Surge asimismo de este télex que la diferencia de 30 millones de dólares que sobre los gastos generales existía fue resuelta favorablemente en beneficio de los intereses de la empresa. Así se cumplió con la decisión política de la junta militar en diciembre de 1977, por la que se fijó el precio entre 100 y 130 millones de dólares, a la vez que con lo deseado por la Italo, que pretendía este último valor. Tales sumas nunca debieron haber sido abonadas; por el contrario reiteradamente nos preguntamos si los directivos y accionistas de esta compañía no debieran devolver al Estado nacional aunque sea algo de todo lo que se llevaron por medio de ocultamientos y falsedades en la contabilidad.

En el curso de esta investigación parlamentaria hemos comprobado todo tipo de irregularidades administrativas, éticas y, a nuestro juicio, hasta de carácter penal, lo que determinara la presentación en término y forma de denuncias ante la justicia federal.

Concurrimos a este recinto para poner en conocimiento de nuestros pares las conclusiones a que arribamos. Estamos prontos para el debate pues pretendemos que quede debidamente esclarecido el daño moral y económico causado al patrimonio del Estado argentino por un grupo de negociantes que desnaturalizó el rol de aquél aplicando los mecanismos decisorios nacionales al servicio de sus propios intereses.

Con ello queremos precisar el compromiso ético de la democracia y no hacemos de ésta una cuestión política parcial. No están en juego aquí la Unión Cívica Radical, ni el justicialismo, ni el Partido Intransigente ni algún otro partido político. Aquí están en juego los intereses comunes de la Nación; y esto prueba asimismo que cuando nos ponemos de acuerdo para realizar actos que atañen a la soberanía económica del país, a nuestra decisión de investigar los ilícitos de la dictadura y a encontrar los comunes denominadores que permitan llevar el país adelante, las grandes mayorías sabemos coincidir. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: una larga, triste y negra historia jalonó la presencia de las grandes compañías de electricidad —empresas que siempre dependieron de los grandes grupos monopólicos internacionales— que desde principios de siglo se instalaron en nuestro país. La que hoy nos ocupa es la historia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, a la que nuestro pueblo denominó comúnmente "la Italo".

La historia de esta empresa no es ni menos larga ni menos negra que la del resto; por el contrario, es quizá la más negra. Ya en 1912, cuando se promulgó la ordenanza que autorizaba su instalación en Buenos Aires, en el debate llevado a cabo en el Concejo Deliberante la Italo contó con un gran defensor: el entonces secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ingeniero Atanasio Iturbe, quien casualmente luego de ser aprobada la concesión dejó su puesto en la Municipalidad para desempeñarse como director de la Italo. Algo similar ocurrió con el entonces intendente de la ciudad de Buenos Aires, doctor Joaquín de Anchorena, quien también encontró trabajo como director de la Italo.

En el año 1936 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en una bochornosa sesión, sanciona la ordenanza 8.029 que otorgaba a la Italo la ampliación de los plazos de concesión hasta 1977 y otros diversos y suculentos beneficios. Pero esta vez fue tan evidente la grosería que se desató un vendaval político de tal magnitud que culminó más tarde con la creación de una comisión investigadora. Así fue que en el año 1943 la comisión encabezada por el coronel Matías Rodríguez Conde, el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Su misión se desarrolló entonces bajo una apariencia independiente pero en realidad se constituyó en el verdadero gestor e inspirador de la operación.

Otra irregularidad digna de mención, que deberá ser investigada por las autoridades suizas, es la intervención del embajador de la Confederación Helvética, señor William Frei, que era poseedor de 900 acciones de la Italo al momento de la transferencia, según consta en la última asamblea realizada por esta empresa para aprobar el contrato de transferencia, por lo que realmente resultaría de esta forma beneficiado en su carácter de accionista. Por eso, se nos ocurre que apareció vinculado por su investidura en las gestiones que realizó a fin de influir sobre las autoridades argentinas para el traspaso de la compañía.

Otra irregularidad surge del análisis del acta del directorio número 779, en que se concede por parte de la empresa una licencia al ingeniero Pedro Vicien, asumiendo la Italo el pago de las eventuales diferencias de sueldos entre lo que percibiera como director de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y lo que ganaba como vicedirector ejecutivo de CIAE.

No menos elocuente resulta la conducta del doctor Roberto T. Alemann, quien como ministro refrendara el decreto aprobatorio del contrato de concesión de 1961, y poco más tarde fuera designado representante de la Union des Banques Suisses en la Argentina, entidad bancaria tenedora de un importante paquete accionario de la Compañía Italo.

Esta comisión investigadora estableció que el costo total de la operación asciende a una suma de alrededor de 400 millones de dólares —tal como puede observarse en el informe final—, irrogando la transferencia un perjuicio efectivo para las arcas del Estado nacional estimable en 155,5 millones de dólares.

Decíamos que esta acción solamente podía cumplirse en el marco de una dictadura militar y frente a un profundo vacío de la legislación acerca del control accionario de este tipo de compañías. Si en el país hubiera existido nominatividad accionaria no habría ocurrido este negociado porque el anonimato de los títulos permite esconder y mantener en las sombras, bajo la apariencia de inversión extranjera, lo que en realidad es la acción de un grupo económico local que utiliza los vericuetos de la legislación —ante la imposibilidad de llegar a este tipo de controles— para realizar negocios en contra del patrimonio del Estado.

Tengo sobre mi banca un elemento que creo muy importante incorporar al informe de la comisión investigadora; es un télex dirigido "Al Credit Suisse, Buenos Aires, para ser entregado a Su Excelencia José A. Martínez de Hoz, ministro de Economía". Data de mayo de 1978, cuando estaba en plena tarea el negociador doctor Caride y su gestor oficioso, el ingeniero Gotelli.

El tema es: "Negociaciones Compañía Italo Argentina de Electricidad".

Me voy a permitir dar lectura de algunos párrafos sustanciales que prueban el conocimiento que tenía el ex ministro de Economía de la situación por la que se estaba atravesando en esos momentos. "A su regreso de Buenos Aires y luego de diversas reuniones con el negociador argentino doctor Alejandro Caride, el doctor Hans Enderlin —director de la Compañía Italo Argentina de Electricidad— ha informado a los bancos y accionistas suizos acerca de la situación actual de esta negociación.

"Con gran satisfacción se me ha notificado en Suiza que de las cuatro diferencias que originariamente existían en la determinación del valor de las instalaciones de la compañía, tres han sido solucionadas de mutuo acuerdo y que en el ítem cuarto, los gastos indirectos sobre las inversiones que ascienden aproximadamente a 30 millones de dólares, el negociador por el gobierno argentino ha aceptado totalmente la justificación de la posición de la compañía y los argumentos de los accionistas. Resulta por lo tanto muy difícil entender que de acuerdo con las declaraciones del doctor Caride esta suma no pueda ser considerada en la determinación del precio final para la transferencia de las instalaciones de la compañía al Estado.

"Le he puntualizado —le dice el Credit Suisse al doctor Martínez de Hoz— en diversas ocasiones la gran importancia que una satisfactoria solución a este problema tendría realmente para las relaciones comerciales y económicas entre la Argentina y Suiza. Debemos señalar que asimismo la usualmente prolongada duración de una gran negociación ha causado y sigue aún causando severas pérdidas a los accionistas suizos en razón de la disminución del valor dólar, el cual solamente en los últimos doce meses ha caído aproximadamente un 30 por ciento con respecto al franco suizo. Existe un creciente interés, aquí en Suiza, acerca de la falta de solución en la negociación CIAE y una creciente presión entre los accionistas para solicitar notificación escrita sobre el contrato de concesión, además de las posibles acciones legales, en oca-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tereses vitales de la seguridad del Estado nacional. Además, hemos iniciado demanda por falsedad y supresión de documentación pública —artículo 294 del Código Penal—.

En oportunidad de dicho allanamiento dijimos que aquél no era un estudio jurídico normal y que no nos habían sorprendido sus computadoras ni su modernidad, ya que estábamos en presencia de una central de inteligencia: el verdadero cerebro del traspaso de la compañía al Estado y cabal armador de la mascarada jurídica que significó la ley que convalidó el contrato de transferencia de esta compañía al Estado.

La vigencia del decreto 648/76 y la plena virtualidad de sus efectos, tal como lo sostiene esta comisión, define como improcedente la iniciación de las negociaciones llevadas a cabo por Martínez de Hoz durante la dictadura militar. Al no querer asumir la autoridad del Estado la grave responsabilidad que hubiera significado derogar el decreto aludido, se optó por obviar su existencia y eludir su cumplimiento, lo sual tornó contraria a derecho toda la negociación.

Esta comisión está en condiciones de afirmar, por vía de hipótesis, que aunque no hubiera derivado perjuicio patrimonial para el Estado en relación a esta operación, de todos modos la misma hubiera sido irregular. No habría sido necesario probar el daño, aunque lo hemos hecho por medio de una auditoría; simplemente el proceso ha sido irregular e ilegítimo y, por eso, violatorio de la legislación vigente.

Las investigaciones desarrolladas por esta comisión han permitido demostrar acabadamente la participación dolosa del ex ministro de Economía de la dictadura militar. Directivo de la empresa por largos años, tras asumir sus funciones ministeriales no ahorró empeños para llevar a cabo la intención de la compañía de transferir sus instalaciones al Estado nacional.

Esta comisión ha comprobado que a pesar de haber solicitado del Poder Ejecutivo la excusación para entender en los asuntos vinculados con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Martínez de Hoz no sólo movió sus influencias directas e indirectas para lograr el fin buscado por la empresa, sino que —cuando las tratativas parecieron estancarse— trazó el camino que debía seguir aquélla y comprometió el ejercicio de su influencia personal sobre los miembros de la Junta Militar. Todo esto también surge del análisis de inteligencia realizado por los legisladores integrantes de esta comisión investigadora, lo que permitió desentrañar el verdadero código secreto con que se manejaban los ex directivos de la compañía, que permitía denominar a distintos funcionarios de la época con seudónimos para que —en caso de que fueran escuchados— los empleados y demás directivos de la misma empresa no pudieran saber de quién estaban hablando o con quiénes se reunían para lograr sus propósitos.

Todo ese material fue hallado en el estudio del doctor Beccar Varela —depositario de los libros de la compañía en liquidación— y descifrado por el personal legislativo y técnico de esta comisión investigadora.

La comisión ha determinado que el denominado negociador único, Alejandro Caride, fue nominado para esta función por el general José Rogelio Villarreal por haber sido miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pese a su desconocimiento en materia contractual de tal especificidad, como él mismo lo manifestara en el testimonio que le tomáramos.

Existen suficientes probanzas que indican que el precio de la transacción fue fijado de antemano y unilateralmente por las autoridades de la Compañía Italo, en connivencia con el doctor Martínez de Hoz, convirtiéndose la figura del negociador único —el doctor Caride— en una pantalla destinada a guardar una apariencia de legalidad.

Otra irregularidad detectada por esta comisión está constituida por las intervenciones de un viejo conocido de los *trusts* eléctricos internacionales, el ingeniero Luis María Gotelli, quien fuera llamado a servir como un oficioso gestor de negocio ajeno, con la misión de buscar un acercamiento entre las partes. En un principio no se sabía en nombre de quién estaba actuando, pero su presencia en el interrogatorio al que fue sometido por la comisión investigadora permitió descubrir que se trataba de un mandato por el que había cobrado honorarios a cuenta, abonados por la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Es así, señor presidente, que desde que fue designado el mal llamado negociador único, doctor Caride, para llevar adelante la etapa de negociación final de la empresa —cuya suerte ya había sido determinada por decisión política de la Junta Militar en el acta número 40, como he señalado anteriormente —y desde que éste comenzó a moverse en el terreno formal en reuniones con directivos de la compañía apareció en escena este personaje representante de los viejos *trusts* eléctricos, que supo ser secretario de Energía de la Nación y también *controller* del paquete accionario del Banco de Italia y del Río de la Plata antes de que se conociera la reciente situación por la que atravesó esta institución

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ternacional se iba a tornar adverso para la Argentina.

A este respecto, recuerdo manifestaciones del ex dictador Videla quien, sentado frente a los diputados de esta comisión investigadora, en una expresión de su cinismo, dijo: "Ya bastantes problemas teníamos con el tema de los derechos humanos. El bloque occidental nos había dado la espalda. Necesitábamos hacer de alguna manera algo que destrabara la relación con la Europa occidental". Le preguntamos, entonces, si ello implicaba llegar al extremo de incorporar al patrimonio nacional una empresa ya arraigada en el país, que era pura chatarra y no valía absolutamente nada. A esto, respondió solamente: "Yo no diría eso. Era una cuestión política".

Esta es la ética de los dictadores, pero la de la democracia es la que se alza hoy en este recinto para plantear no sólo el daño económico causado al patrimonio del Estado sino —y este aspecto está íntimamente ligado al primero— el insuperable daño moral de una decisión política que nunca debió haberse tomado, porque era contraria a los legítimos intereses de la Nación, dañaba el patrimonio común de los argentinos, lesionaba la capacidad de trabajo y ahorro de nuestro pueblo y ofendía fundamentalmente nuestra existencia humana.

Realmente, ese acto subalternizó la dignidad del país y nos afectó como argentinos. Por eso, como integrantes de esta comisión investigadora debemos señalarlo para todos los tiempos como un hecho que va a ilustrar fundamentalmente a la pedagogía y a la sabiduría de la mayoría de los argentinos.

Quiero decir también que la comisión ha acreditado debidamente que los ex integrantes de la junta militar entonces gobernante han actuado como partícipes necesarios en el delito de fraude en perjuicio del Estado nacional oportunamente denunciado ante la justicia —por este delito se encuentra procesado el ex ministro de Economía doctor Martínez de Hoz— en concurso con negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, toda vez que el interés puesto de manifiesto por los componentes de dicha junta excedió en todo momento el marco institucional. Esto ha sido probado pese a las declaraciones que en contrario formularan en el seno de la comisión.

También se ha detectado la actuación de numerosos funcionarios a cargo de organismos que nada tenían que ver con la gestión que analizamos y que procedieron sin que ninguna disposición de autoridad competente los autorizase al efecto.

El allanamiento practicado por esta comisión en el estudio jurídico Klein-Mairal ha permitido descubrir la perpetración de numerosos delitos que fueron puestos en conocimiento del magistrado de turno mediante oportunas denuncias interpuestas en virtud del incumplimiento de las funciones que pesan sobre los funcionarios públicos.

Este fue uno de los momentos cruciales de la tarea de la comisión investigadora, porque entonces la defensa del interés presuntamente lesionado pretendió entorpecer el avance y desarrollo de la labor negando facultades a la comisión y al propio Parlamento argentino, sosteniendo que se incursionaba en un campo propio de la justicia.

Pero nada de eso fue así. Reivindico en esta ocasión la tarea realizada y recuerdo que ambas Cámaras de este Congreso han ratificado sus facultades legislativas por imperio de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Nacional. La decisión de ambas Cámaras muestra su deseo de ratificar, por encima de toda bandería política, las atribuciones que en materia investigativa tienen los organismos cuya creación dispone el Congreso de la Nación.

El allanamiento al estudio Klein-Mairal no fue en vano. Permitió determinar que en las oficinas de la calle Lavalle funcionaba —según dijo uno de sus titulares— un verdadero archivo de la función pública. Los legisladores actuantes constatamos que la documentación del Estado nacional secreta y reservada se había trasladado a un domicilio particular para evitar nuestra acción. El procedimiento a que me refiero permitió verificar que se violaron disposiciones tales como el decreto 1.666/78 —sancionado por el gobierno que integraban los investigados—, que califica de secretos determinados expedientes vinculados a la órbita de la administración pública.

Fue posible así efectuar una denuncia sobre sustracción y ocultamiento de documentos confiados en custodia a un ex funcionario de la Nación como era el doctor Klein, por presunta violación al artículo 255 del Código Penal y porque había una lesión fundamental al bien jurídico del Estado.

También denunciamos a los miembros del estudio Klein-Mairal por revelación de secretos políticos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación —artículo 222 del Código Penal—, porque se pusieron en peligro in-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ferencia. Sin embargo, en este caso no existió para la dictadura militar la necesaria continuidad jurídica, que fue una permanente argumentación a pesar de los distintos regímenes políticos.

Esta comisión ha concluido que en virtud de las disposiciones contenidas en el decreto 648/76 la concesión de 1961 se hallaba —a partir del dictado de aquél— suspendida en su vigencia y sujeta su validez a pronunciamiento judicial. Asimismo se probó que la Italo utilizó abusivamente el capital de terceros para financiar sus planes de obras y necesidades operativas siendo casi inexistente el aporte de recursos genuinos de su gestión durante el período bajo análisis.

Como agravante se debe destacar que estos créditos —avalados y pagados en gran medida por el Estado— sólo eran reembolsados en una mínima parte y en tiempo inoportuno. Esto llevó a la comisión al convencimiento de que la Italo actuó como mera gestora del crédito obtenido con el respaldo del Estado, que en definitiva fue pagado por el público usuario.

El estudio técnico a que hemos hecho alusión prueba el deficiente estado de conservación de las instalaciones destinadas a la generación y señala la obsolescencia generalizada de los sistemas de trasmisión y distribución.

El marco de la negociación fue cubierto con un manto de legalidad creado ex profeso con el fin de disimular los auténticos entretelones ante la opinión pública. Sin embargo, se han reunido elementos suficientes para determinar que el traspaso de la CIAE al Estado nacional dependió de una decisión política adoptada en el seno de la propia empresa. Los funcionarios designados para velar el patrimonio nacional eran a la vez conspicuos miembros del grupo local mandatario de los intereses de la Compañía. Esta dualidad de intereses, en la que terminaron primando los de la Italo, constituye lo que esta comisión ha denominado "desnaturalización del rol del Estado".

Para allanar el camino de las intenciones de la empresa, la representación del gobierno nacional fue encomendada exclusivamente a comisiones y funcionarios encargados *ad hoc* del problema, obviándose metódica y permanentemente la intervención y asesoramiento de los organismos competentes de la administración nacional. Prueba de ello es la falta de intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y el Consejo Federal de la Energía Eléctrica. Todo ello sin perjuicio de la conveniencia que hubiera significado solicitar el contralor por parte de otros organismos especializados como la Dirección General Impositiva respecto de la deuda fiscal que pudiera existir, y la Sindicatura General de Empresas Públicas en cuanto a la revisión de los balances de CIADE y SEGBA, para verificar el estado técnico de la primera de esas empresas.

Las negociaciones fueron confiadas a comisiones especiales integradas por personas totalmente ajenas al quehacer eléctrico, muchas de ellas provenientes de directorios de empresas supuestamente en conflicto.

La primera irregularidad en el camino hacia la transferencia al Estado es la intervención abierta y desembozada de su ex directivo y entonces ministro de Economía Martínez de Hoz, cuando por medio del decreto 223/76 incluye indebidamente entre las empresas en conflicto a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en aquel momento intervenida por decreto 648/76. Pero es evidente que pasó por alto toda cuestión y el ministro Martínez de Hoz —que en teoría se había excusado de participar en este asunto—, comenzó a participar formalmente para tratar de pasar la empresa al Estado en el menor tiempo posible, obteniendo el precio y las condiciones de pago fijados por el directorio de esa compañía.

Entre más de 20 miembros de los organismos de asesoramiento creados, el único con versación en materia eléctrica era un subsecretario también designado a propuesta del doctor Martínez de Hoz, el ingeniero Bronstein; en cuanto a los demás, su desconocimiento confeso los hacía inaptos para expedirse sobre la materia.

En cuanto a los miembros de la junta militar que suscribieron el acta secreta número 40, mostraron en sus testimonios un desconocimiento absoluto de los términos de la negociación, lo que evidencia la falta de seriedad con que fue encarado el problema, al extremo de que ninguno de ellos supo explicar las razones de mérito, oportunidad o conveniencia que abonaron la operación realizada. Sin embargo, esta ignorancia puede ser una máscara ya que no es posible que los integrantes del órgano supremo del Estado en aquel momento de la vida del país —la junta militar— pudieran llegar a fijar el precio en que se adquiere la compañía y tomar la decisión política sin que ninguno de ellos recordara posteriormente de qué costo se trataba, manifestando en términos generales que era una cuestión geopolítica y que si no se destrababa la situación de la Italo, el mercado in-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

las dificultades financieras, de no levantar puntualmente los avales que le concedía el Estado nacional para importación de equipos y repuestos que generalmente venían de Suiza, igualmente seguía remesando a la Motor Columbus en concepto de asesoramiento financiero y técnico, y cuando no lo podía efectuar le liquidaba en el país a sus consultoras locales socias o filiales de ATEC, que es una empresa contratista de obras públicas que recordamos por haber sido la beneficiaria de las autopistas en la última etapa del proceso militar y que también aparece vinculada con la importante red de negociación de este grupo en la República.

Los activos de la compañía estaban sobrevaluados, además, porque se capitalizaban los gastos generales, sumándolos al valor de los bienes de uso con procedimientos no justificados por las técnicas y normas contables.

También se ha practicado una auditoría fiscal sobre los balances de la empresa y, según podemos comprobar en el informe técnico que se agrega a esta investigación, la Italo no se ajustó a las normas impositivas vigentes para la liquidación del impuesto sobre los capitales, contraviniendo no sólo la legislación general, sino también el propio convenio de concesión de 1961. Hemos tenido en cuenta también el pasivo computado a los fines de calcular el aludido impuesto, sobre lo que también hay mucho para ser señalado.

Para rebatir el informe de esta comisión investigadora se argumentó que la red de transmisión no estaba obsoleta. Esto es absolutamente falso. ¿Qué representaba la Italo en cuanto a equipos e instalaciones? Concretamente, en el área de generación el estado de los equipos al momento de la transferencia en un 57 por ciento ha sido caracterizado entre regular y muy malo, según la comisión especial de técnicos designados por la empresa Agua y Energía. Ello consta incorporado a nuestro expediente.

O sea: las instalaciones se encontraban en estado de obsolescencia; en primer lugar, por falta de mantenimiento acorde con el servicio prestado, por sobrecargas o por cables de distribución insuficientes, o por configuraciones antieconómicas o por el hecho de que parte de los equipos habían sido fabricados en la misma empresa. Por lo que reitero, entonces, que al momento de la transferencia de la compañía al Estado, el área de transmisión y distribución estaba muy comprometida y en condiciones muy deficientes para prestar servicios. Avala esto la abultada inversión que debió practicar SEGBA para sanear dichas instalaciones.

Cuando se habla de la modernidad de los equipos de esta compañía, es importante tener en cuenta algo que realmente prueba que el Estado en 1978 compró chatarra. Consideremos lo siguiente: la turbina número 1 tenía 45 años de antigüedad y una potencia instalada de 32 megavatios. Esta turbina pasó a reserva fría en 1980, es decir, dos años después de haber sido transferida al Estado. Las turbinas 2 y 3, con 47 años de antigüedad al año 1978 y con una potencia instalada de 64 megavatios, se encontraban en estado regular al momento de la transferencia, pasando a reserva fría en 1984. La turbina número 4, con 33 años de antigüedad y una potencia instalada de 60 megavatios también pasó a reserva fría. Nos queda la turbina número 5, de 110 megavatios, la que se encontraba en estado general bueno; y la turbina número 6, de 250 megavatios, también en estado general bueno. Me estoy refiriendo a turbinas de 23 y 16 años de antigüedad a 1978.

Tenemos también la central Pedro de Mendoza con las turbinas que podríamos numerar 7, 8 y 9, con capacidad de 33 megavatios de potencia instalada, pero fuera de servicio al día de la fecha. Algo similar ocurre con las calderas, que fueron vendidas como chatarra en 1982. En la central Pedro de Mendoza funcionan solamente cuatro turbinas a gas, de 36 megavatios.

Es decir que incorporamos al patrimonio del Estado una potencia de 585 megavatios: algo así como el 5 ó 6 por ciento de la atención del suministro eléctrico total de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Pero a los pocos años esta importante adquisición realizada en la época de la dictadura sólo representaba 396 megavatios.

Estas son las principales conclusiones a que hemos arribado en la investigación referida a los aspectos técnicos.

Las conclusiones de orden económico demuestran cómo se ha falseado la contabilidad haciendo incurrir a la compañía y a sus directivos en distintas figuras de tipo delictivo, sobre las que la justicia tendrá que expedirse.

Para delinear sus conclusiones generales, la comisión tuvo en cuenta todos los testimonios obtenidos, el análisis de la auditoría practicada sobre los balances de la compañía y el estudio de toda la documentación en su poder.

Todo ese material fundamentalmente prueba que el decreto 648/76 —dictado como consecuencia del dictamen del procurador fiscal de la Nación, doctor Edgar Sá— mantenía plena vigencia al momento en que se produjo la trans-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

especial, no para juzgar a aquéllas sino para recopilar los elementos que lleven a un mejor conocimiento de la vida política de la Nación en ejercicio de las facultades que el artículo 67 de la Constitución Nacional le confiere a esta Honorable Cámara.

El Estado, que ha perdido tantas cualidades, también perdió la de replicar con rapidez los delitos cometidos en su perjuicio. Este anquilosamiento del Estado —incluyendo el de la justicia— ha sido la tarea sistemática y premeditada de los grupos corporativos que se han valido de los golpes de Estado militares para demoler sin contemplación los institutos constitucionales convirtiéndolos en cáscaras vacías, resignadas a hacer lo que pueden e imposibilitadas de cumplir con lo que deben.

La comisión especial es consciente de que su tarea no ha sido perfecta. En buena medida se presentó la dificultad de realizar investigaciones sobre las que no existían antecedentes cercanos, organizando grupos de trabajo limitados por la misma naturaleza parlamentaria. La economía —ese gran ingrediente limitante que tenemos muchas veces en nuestra gestión— o, mejor dicho, las restricciones financieras o presupuestarias, no han sido sin embargo un inconveniente para que podamos desarrollar nuestra tarea. Tuvimos que desenvolvernos sólo con personal de la Cámara y no hemos abusado en demasía sobre las posibilidades de su presupuesto. Tanto es así que únicamente designamos —y esto es importante decirlo— tres asesores y otras dos personas, que actuaron como personal administrativo. Este es todo el personal con que la comisión investigadora ha contado, pero ello no quiere decir que no hayan participado otros asesores ya que también colaboraron con ella profesionales y personal técnico y administrativo perteneciente a distintos bloques y comisiones de esta Cámara, así como también miembros de organismos de la administración nacional, como por ejemplo un grupo de técnicos dirigido por el doctor Emérito González, titular de Agua y Energía Eléctrica, quienes realizaron la valuación técnica de la compañía. Sin el auxilio de este grupo humano que conformó un verdadero equipo de trabajo hubiera sido imposible desarrollar la tarea pues se tenía que incursionar en la necesaria reconstrucción de los hechos que dieron origen a la transferencia y desplegar una verdadera labor técnica, como ser el reconocimiento del parque de generación y distribución de esta empresa; ni se hubiera podido penetrar en la contabilidad de una compañía que recién ahora aparece a nuestra vista como sencilla y despojada de mayores secretos.

Como uno de los instrumentos de investigación hemos desarrollado una auditoría que ha permitido llegar a la conclusión de que se ha cometido un perjuicio contra el Estado nacional equivalente a 155.500.000 dólares, cifra que surge del análisis de la valuación de los distintos rubros que componen el activo, lo que muestra de qué manera la compañía había realizado ocultamientos y cometido falsedades en su contabilidad.

Los ocultamientos del activo surgieron en la auditoría contable que practicamos acerca del sistema de cálculo de las amortizaciones que aplicaba la Italo para los bienes de uso; de ese modo ésta logró incrementar ficticiamente su valor y nosotros pudimos demostrar las consecuencias de tal sistema de cálculo.

Los señores diputados habrán leído en el informe que al cabo de diecisiete años, manteniendo constante la tasa de variación del dólar, el sistema de amortización que aplicaba la Italo permitía contabilizar como valor de un bien —y esto es después del contrato de prórroga de concesión de 1961— un importe que superaba en más del 70 por ciento al que realmente hubiera tenido en caso de practicarse la amortización correcta.

El valor de los bienes de uso al momento de la venta al Estado argentino no era el que correspondía porque hubo una serie de contradicciones en el manejo de las amortizaciones, que debieron haberse ajustado en el balance de transferencia —cosa que no se hizo—; ello permitió mantener artificialmente un mayor valor para los bienes de uso.

Desde 1961 hasta su traspaso al Estado, la Compañía Italo activó y actualizó intereses intercalarios correspondientes a desembolsos por inversiones. Además de las objeciones que merece tal procedimiento, la auditoría contable no encontró correlación alguna entre los fondos que se intercalaban y la afectación de los mismos.

Como si fuera poco todo lo expuesto, también por un concepto de diferencias de cambio la compañía activó diferencias que no sólo fueron revaluadas año a año sino que pasaron a integrar el costo de los bienes de uso sobre el que se aplicaba la rentabilidad garantizada por el Estado argentino.

La Compañía Italo giraba trimestralmente a la Motor Columbus sumas fijas en concepto de asesoramiento financiero. Cuando no podía efectuar los giros al extranjero, a pesar de sus permanentes reclamos de aumento de tarifas, de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

para la selección y presentación de la documentación sobre la compañía investigada y así la labor parlamentaria se realizó con un criterio objetivo, despojado de todo provecho o finalidad partidaria o política. La comisión valorizó el informe Rodríguez Conde a pesar de haber sido producido hace casi medio siglo, en un régimen militar y que entre sus propósitos no negaba el de comprometer a la Unión Cívica Radical en las investigaciones sobre concesiones eléctricas. Pero este informe recogió una serie de datos esenciales sobre la materia que esta comisión no podía dejar de lado. Por la misma razón esta comisión valorizó los documentos del gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón en cuanto a las gestiones que la compañía estaba impulsando y las respuestas preservadoras del patrimonio nacional que entonces se concretaron. La comisión señala que por esta causa algunos funcionarios del gobierno militar —que realizó toda clase de negociados— son quienes reaccionaron contra la posibilidad de la consumación de aquéllas. Así es que en el informe la comisión ha citado a quienes —fueran civiles o militares— adoptaron la actitud de oponerse a la maniobra, lo que les significó restricción para sus funciones o la pérdida de posiciones dentro del régimen militar del que formaban parte.

Públicamente la comisión siente que su actividad no ha nacido de una decisión aislada de la Cámara sino que ella integra la historia de la Argentina moderna, al retomar el punto al que en 1943 llegara el informe Rodríguez Conde y en 1976 el brillante dictamen del procurador del Tesoro del gobierno justicialista, doctor Edgar Sá, quien declaró nula de nulidad absoluta la concesión de esta compañía y determinó fundamentalmente un acto de reparación sobre el patrimonio nacional. La comisión advierte que a la época de este último hito ya en el país se había dado la combinación de los más grandes y espurios intereses de la oligarquía, que junto a un sector de las fuerzas armadas conspiraba para quebrar el sistema constitucional. Por ello señalamos que del inminente golpe de Estado no fueron ajenos los directivos de esta compañía, cuyo directorio integrara el ex ministro de la dictadura, doctor Martínez de Hoz. En esta investigación ha surgido por declaración de los mismos ex directivos y gerentes de la compañía, que así lo atestiguaron, la circunstancia de que los integrantes de la empresa conocían en detalle la concepción del golpe de Estado. Tanto es así que un selecto grupo de funcionarios de esta compañía integró un área operativa juntamente con sectores de la Marina para la ocupación de las instalaciones eléctricas en oportunidad del precitado golpe; así las cosas, un grupo de directores y gerentes concurrió en auxilio del personal militar, brindándole asesoramiento técnico ya en enero de 1976.

La señalada es una de las conclusiones a que arribara esta comisión investigadora. Aquí se ha puesto en evidencia una vez más cómo se mueven y organizan los intereses oligárquicos y los de los sectores de quienes realizan negocios aprovechándose del Estado: generalmente utilizan el argumento liberar *for export*, para quedar bien con la comunidad internacional, donde están sus socios o mandantes; pero en el país les interesa que el Estado intervenga lo más posible. Precisamente en la Argentina de los gobiernos militares es donde el Estado intervencionista exhibe la temperatura máxima a que puede llegarse con la incorporación de empresas fallidas al patrimonio público y por medio de la intervención en sectores económicos que no son gravitantes para la defensa de la soberanía y de la economía nacional, pero sí lo son para facilitar los negocios de los grandes monopolios. Así se desarrollan intereses de grupo y de facción que permiten descubrir —también a partir de la investigación de esta comisión especial— la existencia de un grupo de negocios y de un verdadero modelo de penetración sobre el Estado nacional que hace pensar que la gente que ha actuado de esta forma no cree en los conceptos liberales ni en la necesidad de un Estado neutral y regulador del comportamiento social, sino que más bien cree en un Estado intervencionista a favor de sus intereses y no de los de la comunidad en su conjunto. Ello prueba que grupos de estas características hayan vivido permanentemente a la sombra de gobiernos militares así como también que les hayan facilitado materias gris formada desde sus empresas para ocupar los principales cargos, cada vez que los golpes de Estado amenazaron la suerte de los argentinos.

Señor presidente: la comisión investigadora desea aclarar que ha tenido que dar participación a la justicia antes de someter este dictamen a la consideración de la Honorable Cámara porque entendió que de esa forma actuaba en cumplimiento de las leyes vigentes, garantizando así lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

El esclarecimiento de los hechos y la responsabilidad de las personas involucradas fueron el objeto de la investigación por esta comisión

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

La recuperación de la moral pública fue la razón fundamental de la renovación política que se efectuó a partir del 10 de diciembre de 1983. Antes del proceso electoral, en septiembre de 1983, el actual presidente de la República, doctor Alfonsín, dijo: "No puede ser objeto de discusión con el gobierno militar ninguna de las atribuciones y facultades de los poderes que se constituirán en el próximo período constitucional, así hagan referencia a las responsabilidades por la represión, los ilícitos o la decisión y conducción de la guerra de Malvinas. Cualquier claudicación moral o política en estos asuntos destruirá las condiciones necesarias para alcanzar la democracia permanente".

Por ello fue que la bancada del radicalismo no vaciló un instante cuando, a propuesta de nuestro colega, el diputado justicialista Aráoz, se presentó el proyecto de investigación acerca del traspaso al Estado de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Surge, entonces, esta comisión investigadora por la proposición de un diputado justicialista, aceptada por todos los bloques de esta Cámara, con un tipo de trabajo que hasta entonces no reconocía en nosotros experiencia alguna.

Nos fuimos abocando a una tarea que conviene recordar. No teníamos en el seno de la comisión el contrato de transferencia, ni los balances del traspaso, ni la documentación de la compañía ni ningún otro elemento que nos permitiese iniciar nuestra gestión.

La primera tarea se encaminó al logro de la necesaria documentación para su análisis y así recurrimos al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de los organismos competentes del Ministerio de Economía, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Energía y las empresas eléctricas se nos diera información acerca de esta compañía.

Fuimos logrando componer la base necesaria de una documentación que pasamos a analizar de inmediato, derivando en el necesario reclamo de aclaraciones por parte de funcionarios de la empresa, también del gobierno y de muchas personas que en aquel momento habían denunciado la cuestión.

Así comenzaba una tarea en la Comisión Investigadora que fue la etapa de los testimonios, con una gran resonancia pública, ya que vinieron aquí, al Parlamento, los viejos dictadores que habían quebrantado la voluntad popular y la ley en la Argentina; demostraba también nuestra acción que de alguna manera el pueblo siempre vuelve y que en definitiva, si bien se puede esquivar un tiempo la acción de la justicia o el control popular, no se lo puede hacer por todo el tiempo.

Realmente había prendido en nosotros un ideal de reparación nacional acerca de la oscura etapa que habíamos vivido los argentinos hasta el inicio de la democracia. Nos colocamos, sin duda, a la vanguardia del reclamo público por medio del Parlamento argentino, que ocupó su lugar en la democracia, realzando su espacio político y la división clara de los poderes.

El "delito de guante blanco", una de las formas más perversas de delito que infecta a las sociedades contemporáneas, que corrompe y penetra la vida política de las naciones y que siempre encuentra la forma de eludir la sanción, fue el objetivo que teníamos que esclarecer. Ese delito, que establece la más odiosa y subversiva división de la sociedad en clases sociales, fue el que analizamos.

El trabajo está a la vista y no ha estado cargado por ninguna forma de represalia social o política, a pesar de que su extraordinaria originalidad al llevar al banquillo de los acusados a personajes acostumbrados a esquivar las leyes fue interpretada por algunos como un potencial ajuste de cuentas apartado de la justicia. Nada de eso, señor presidente.

La idea generalizada durante décadas —por desgracia justificadamente— de que en casos como éstos nunca se había quebrado la acción de los que cometían los delitos de guante blanco, ha sido rota por la investigación, y por medio de la acción de la comisión investigadora pudimos llegar a los estudios de los más poderosos abogados del foro local, accediendo a la documentación secreta de las grandes compañías, incluso extranjeras, e interrogando a banqueros, militares, técnicos, economistas, juristas y representantes del capital extranjero, lo mismo que a sindicalistas, políticos y miembros del propio gobierno, si su declaración era indispensable para esclarecer los hechos.

Hemos quebrado así esa especie de maldición cívica, que no podía continuar repitiéndose en la Argentina moderna; esa idea de que nunca pasa nada si los afectados son los grandes tiburones de la economía, la política y el poder militar de turno.

La comisión investigadora ha trabajado con unidad de criterio en cuanto a los fines y eso ha permitido que el informe final tenga la firma de legisladores radicales, peronistas o intransigentes. Pero esta unidad de criterio no la encontramos únicamente en las conclusiones que conoce hoy la Cámara de Diputados; también ha prevalecido

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

engaño acerca de la real valuación de la empresa y soslayó el costo total final que debió soportar el patrimonio público por la adquisición de una firma cuyas instalaciones datan de 1912 y que operaba en virtud de una concesión otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires durante la gestión del intendente Anchorena. Como premio a tal concesión del servicio eléctrico, al año siguiente de finalizar su gestión en la Municipalidad el doctor Anchorena fue designado director de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al igual que el ex secretario de Obras Públicas de la Municipalidad, doctor Iturbe, quien se encargó oportunamente de defender dicha concesión.

Ahora anónimos accionistas que parece han invertido algún fondo remanente del fraude criminal que vamos a probar en este recinto y que fue realizado en concurso con los directivos de la compañía y los funcionarios del Estado de ese entonces, publican una solicitada que comienza con una absoluta falsedad al decir que de manera alguna había surgido de la propia empresa la idea de vender al Estado sus instalaciones.

Fíjense ustedes que en 1972, mucho antes de concretarse la transferencia —esto puede verse en el dictamen que obra sobre las bancas de los señores diputados— hubo correspondencia entre los directivos de la empresa y la firma Motor Columbus, en la que se hablaba acerca de la forma en que la Italo debía actuar para lograr ser adquirida por el Estado.

También en 1975 hubo intercambio de cartas entre la Motor Columbus y el doctor Soldati, entonces presidente de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Era la época del gobierno constitucional justicialista. Quiero aclarar que esta documentación fue obtenida en el estudio del doctor Beccar Varela —ex directivo de la compañía, ya fallecido—, donde se encontraban viejos libros de la empresa, memorias, correspondencia e innumerables datos acerca de la gestión de la sociedad.

Entre todos esos elementos pudimos encontrar una carta que a mi juicio es muy importante para desmitificar a quienes pretenden rebatir la acción de esta comisión investigadora. Lleva fecha 1º de septiembre de 1975 y dice así: "Muy estimado doctor Soldati: Por la presente nos complacemos en informarle que ha sido iniciada la primera faz del plan de intervenciones por parte de las autoridades suizas y los representantes de los bancos en favor de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Después de haber estudiado y analizado minuciosamente la situación —cosa que hicimos aprovechando los informes proporcionados por usted— hemos llegado a la conclusión de que efectivamente ha venido el momento de iniciar tales gestiones. Si bien no ignoramos que la situación política actual en la Argentina no es precisamente la más favorable que cabría esperar, existen otras circunstancias que por lo menos podrían aprovecharse como punto de partida para tales intervenciones". Esta correspondencia continúa, por lo que solicito que se inserte en el Diario de Sesiones.

Quiero poner en evidencia una falsedad que se origina en el hecho de que algunos se siguen escondiendo en el anonimato. Sería útil preguntarse quiénes son los accionistas de la compañía. ¿Acaso son compatriotas nuestros o son ciudadanos de la Confederación Helvética? ¿Son argentinos o extranjeros?

En ese sentido —ésta es otra de las conclusiones a las que hemos arribado— la conformación de la empresa fue variando en función de las modificaciones habidas en nuestra legislación, vinculadas con el capital local y extranjero.

Además, luego de haberse constituido con un objeto determinado —generar y distribuir electricidad a los usuarios—, según declaraciones de su directorio ante la Subsecretaría de Coordinación y Programación Económica y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, pasó a convertirse en una firma —entre comillas— que actuaba como gestora de negocios, a efectos de burlar la legislación vigente.

Solicito, entonces, la inserción de esta correspondencia así como también —como un símbolo quizá de la etapa democrática que estamos viviendo y de los derechos que asisten a todos los ciudadanos para manifestar su opinión— la incorporación a este debate de las imputaciones de ilicitud que el doctor Alejandro Caride ha efectuado a esta comisión investigadora por medio de una nota que ha dirigido a los diarios y que se encuentra publicada en "La Prensa" del día de ayer.

Pido también a esta Cámara la inserción de una declaración del ex ministro de Economía Martínez de Hoz, en la que rechaza los cargos que le han formulado los miembros de la comisión investigadora.

Quiero que estos elementos, junto con la correspondencia de la Motor Columbus al doctor Soldati, constituyan un anexo a este debate. De todas maneras, no agregan nada nuevo a lo que ya han dicho el doctor Martínez de Hoz y los ex funcionarios de la Compañía Italo cuando fueron llamados a testimoniar en la sede de la comisión investigadora.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

al Estado nacional de los servicios eléctricos a cargo de la Italo. La resolución 275/75 fue dictada a raíz de la proclamación de la "argentinización" de la Italo por la presidente María Estela Martínez de Perón el 17 de octubre de 1974.

Existen además otros antecedentes técnicos y políticos que insistían en la unificación o absorción de los servicios de la Italo por SEGBA con el propósito de racionalizar la prestación de los mismos que en muchos casos se superponían.

El convenio que acordó la transferencia al Estado nacional de la Italo en 1978, aprobado por la ley 21.984 de 1979, fue exhaustivamente investigado y analizado en su oportunidad por el fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, doctor Sadi Conrado Masüe, a raíz de una denuncia que recibiera en esa época. Este dictamen, que no ha sido citado como antecedente de la Comisión Investigadora, está exento de motivaciones políticas a diferencia del informe de la Comisión Investigadora. Dicho dictamen, elevado luego de largas y copiosas actuaciones, concluye que el precio pagado a la Italo era razonable y comparable al que se había ofertado en 1975 a través de la comisión presidida por el ingeniero Guido Di Tella. El dictamen rechazó asimismo las denuncias formuladas por supuesta indebida interferencia contra diversos miembros del gobierno militar y declaró que todos los funcionarios intervinientes habían actuado con "la debida corrección y prudencia".

Asimismo, algunos de estos funcionarios, e incluso los ex directivos y ex accionistas de la Italo, se han manifestado públicamente contradiciendo las afirmaciones de la Comisión Investigadora.

Por otra parte, el Informe Final de la Comisión Investigadora hace hincapié en los allanamientos efectuados por la Comisión Investigadora, así como en diversas denuncias promovidas por ésta.

Sin embargo, el Informe Final subestima el hecho de que el allanamiento efectuado por la Comisión Investigadora Parlamentaria en las oficinas del estudio Klein & Mairal fue considerado ilegal por la justicia federal, que a través de la Cámara Federal en lo Correccional Criminal confirmó la decisión del señor juez de primera instancia ordenando la entrega de toda la documentación incautada por la Comisión Investigadora al tribunal de primera instancia interviniente en los recursos de amparo promovidos por los afectados. Dicha decisión de la cámara federal ha sido apelada por la Comisión Investigadora ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que todavía no se ha pronunciado sobre el tema.

Además, el informe final tampoco parece evaluar adecuadamente los diversos pronunciamientos judiciales que recayeron en las diversas denuncias promovidas por la Comisión Investigadora, a pesar de que no debe olvidarse que es la justicia quien tiene la palabra final acerca de las responsabilidades o inocencia de los diversos imputados. En este sentido, y a fin de poder valorar debidamente la seriedad y verosimilitud de las imputaciones de la Comisión Investigadora, no puede ignorarse que en dos de las denuncias formuladas —denuncia por falso testimonio y reticencia testimonial contra el doctor Klein— ha recaído ya una decisión absolutoria para el imputado. Por otra parte, también es de destacar que en *ninguna* de las demás causas promovidas por la Comisión Investigadora ha recaído resolución judicial *alguna* (auto de prisión preventiva) que considere acreditada la existencia de una semiplena prueba de la comisión de delitos por parte de los diversos ex funcionarios denunciados por la Comisión Investigadora. Todo ello induce a ponderar cuidadosamente el alcance de las diversas denuncias formuladas por la Comisión Investigadora.

Frente a estos antecedentes tan dispares, así como el dictamen en minoría de la Comisión Investigadora que aconseja a la Cámara el rechazo de su informe, consideramos que la Honorable Cámara no puede con seriedad y responsabilidad aprobar el Informe Final presentado por la Comisión Investigadora, por lo que solicitamos su rechazo.

Ricardo R. Balestra.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tello Rosas. — Señor presidente: es de antaño conocida cierta opinión común acerca de que las comisiones investigadoras no llegan a ningún resultado.

Sin embargo, nosotros nos hemos encargado de refutar esa opinión y vamos a demostrar a esta Honorable Cámara que, tras un año y medio de gestión, los miembros de esta comisión investigadora hemos producido un informe cuya característica fundamental es haber encontrado signos de corrupción en la última etapa política dictatorial que nos tocó vivir a los argentinos.

Prueba, sin duda, del valor de la investigación realizada, es la solicitada a la que me voy a permitir aludir y que fuera publicada en los diarios de ayer. Esta solicitada está firmada por los accionistas y miembros directivos de la ex Compañía Italo Argentina de Electricidad, ocupa una página y la reproduce hoy otro matutino de esta Capital. Ella obedece al deseo de sus anónimos autores de rebatir el despacho de esta comisión especial investigadora. Es decir que para algo ha servido nuestra tarea.

Quienes mantuvieron en el silencio total la información acerca de la venta al Estado de esta compañía, realizada en 1978, y que recién se conoció más de un año después merced a la denuncia de un patriota argentino presente hoy en este recinto, el doctor Carlos Emérito González... (*aplausos*) ...reaccionaron mediante un comunicado de prensa de la Secretaría de Información Pública que resultaba contradictorio y había sido redactado en la sede de la Compañía Italo Argentina de Electricidad con argumentos de su propio directorio.

Dicho comunicado no ilustró en lo más mínimo acerca del precio pagado en la operación; por el contrario, ofreció datos que llamaron a

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Hoz, se encuentran en plena correspondencia con la copiosa prueba de cargo agregada al expediente. Pero, a poco que se profundiza en el análisis de las actuaciones, es dable advertir la existencia de omisiones y criterios interpretativos notoriamente desafortunados, que de manera alguna puedo compartir sin menoscabar la función para la que he sido designado.

La Honorable Cámara me dignó al encargarme tomar parte en la investigación de los hechos delictivos más execrables cometidos en perjuicio de mi patria y por esa razón no dudé en allanar estudios, secuestrar documentos y detener delincuentes. Es precisamente en cumplimiento de tal elevado deber, asumido ante mis pares y el pueblo de la Nación en consecuencia, que me niego a convalidar un informe final que es en algunos aspectos complaciente y en otros comprometido al extremo de la claudicación.

La Comisión Investigadora tuvo por finalidad originaria producir una sanción ético-política y propiciar una condena jurídica contra los autores de los delitos que la investigación develara. Son consciente que no corresponde al Poder Legislativo arrogarse funciones jurisdiccionales propias del Poder Judicial. Pero ello de manera alguna autoriza la omisión de aspectos jurídicos fundamentales en el informe, cuando ello redunda en beneficio de un grupo de delincuentes que deben sufrir sanciones efectivas y no meramente declamativas.

Por último tomando en consideración la independencia de poderes anteriormente aludida, no puedo evitar plantear mi queja por la velada intromisión del Poder Ejecutivo nacional en el accionar de la Comisión Investigadora. Tal intromisión, en algunos aspectos, importó el retiro ilegal de documentación por parte de la Secretaría de Informaciones del Estado, acto que, además de ser manifiestamente delictivo lesionó gravemente la dignidad y el decoro del Poder Legislativo nacional.

Por lo expuesto y las razones que añadiremos en ocasión del debate en la Cámara, fundamento mi dictamen en disidencia frente al informe final de la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en el traspaso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional.

Héctor A. Basualdo.

OBSERVACIONES

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1985.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese.

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de formular observación al dictamen de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad, contenida en el Orden del Día Nº 1.303.

Dicho informe presenta las siguientes características:

1º — Es un largo documento cuyo contenido está dividido en capítulos que abarcan temas y métodos de consideración disímil.

2º — Se enjuicia a la transferencia de la Italo al Estado tanto en cuanto al hecho en sí como a las modalidades y condiciones en que se efectuó.

3º — Se imputa que se ha causado perjuicio económico al erario público estimado en 15,5 millones de dólares.

4º — Se acusa a diversas personas y ex funcionarios de "participación criminal" en la operación, así como de la comisión de "múltiples delitos e irregularidades administrativas".

Este informe final ha sido sometido a la Cámara con escasos días de anticipación a la sesión en que ahora debe ser considerado. Ello priva a los miembros de la Cámara de la posibilidad de realizar un estudio serio sobre el mismo, lo que parece conducir a un intento de lograr su aprobación "a libro cerrado".

A nuestro juicio este procedimiento es absolutamente impropio por los siguientes motivos:

1. La importancia y seriedad del tema.

2. La gravedad de los cargos e imputaciones formuladas contra el gobierno que acordó y aprobó la transferencia y contra determinadas personas y ex funcionarios.

3. La fuerte motivación política que parece orientar el informe, que se evidencia en la mayor parte de sus capítulos y se confiesa abiertamente en el título denominado "Conclusiones".

4. La complejidad del tema, no sólo en cuanto a la determinación del método más apto para la valuación de las instalaciones adquiridas, sino por la existencia de una serie de antecedentes contradictorios con la tesis sostenida en el informe.

En efecto, desde la firma del convenio que otorgó la concesión del servicio eléctrico a la Italo en 1961 hasta 1975, todos los gobiernos que se sucedieron en ese período aceptaron la validez de dicho convenio (véase la carta del 15-10-1965 dirigida al presidente de la compañía Italo por el ministro de Economía de aquel entonces, doctor Juan Carlos Pugliese; las actuaciones de la comisión constituida en virtud del decreto 10.447 de 1964 y de las resoluciones del Ministerio de Economía 874 de 1974 y 275 de 1975; así como las manifestaciones del ex ministro de Economía, doctor Gómez Morales recogidas en el dictamen del ex titular de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas doctor Sadi Conrado Masüe. Fue solamente a raíz del dictamen del procurador del Tesoro, doctor Edgar Sá del 30 de diciembre de 1975, que se dictó el decreto 648 del 16 de febrero de 1976, el cual a su vez ordenó al procurador iniciar las acciones judiciales pertinentes para lograr su declaración de nulidad por la justicia, hecho que no llegó a producirse en la práctica.

Por otra parte, la determinación de transferir al Estado la compañía Italo ya había sido considerada con anterioridad en varias ocasiones, tales como lo evidencian las actuaciones originadas en el decreto 10.447 de 1964 y las resoluciones del Ministerio de Economía 874 de 1974 y 275 de 1975. Precisamente esta última creó una comisión a la que se asignó la función de proponer las medidas concretas tendientes a lograr la transferencia

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

II. CALDERAS

1. Calderas números 1 y 2: Babcock y Wilcox, de 70 t/h cada una

Conclusiones: Informe final

Estas calderas fueron radiadas del servicio en 1980, por alto costo de mantenimiento y riesgo de operación. Posteriormente fueron vendidas y retiradas de la central en 1982/83.

2. Caldera Nº 3: Mellor Goodwin, de 100 t/h

Conclusiones: Informe final

Esta caldera fue radiada del servicio el 6 de febrero de 1984 y licitada su venta, luego de ser declarada no operable. Su estado es regular, siendo necesario renovar tubos sobrecalentador, la cubierta metálica exterior, un 15 % de aislación y material refractario. Además para rehabilitarla al servicio, hay que hacerle reparaciones menores.

III. TURBINAS DE GAS

1. Turbinas números 1 y 2:Nuovo Pignone, de 16,1 MW

El estado general de ambas TG es bueno. A pesar de su edad, tienen pocas horas de funcionamiento y de arranques, porque se utilizan solamente para servicio de reserva fría. Ambas TG pueden ser despachadas en forma confiable y a un costo operativo normal para este tipo de máquinas. Debido al servicio que prestan su índice de disponibilidad en los últimos años (1979 1984) se acerca al 100 %.

NOTA: Se incluyen en este informe, porque en 1976 estaban en servicio.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Si la creación de la Comisión Investigadora de Presuntas Irregularidades en el traspaso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional hubiese tenido como objetivo esencial el lograr una condena ética, moral y política de José Alfredo Martínez de Hoz y quienes lo acompañaron en el proceso de vaciamiento padecido por la Nación desde el 24 de marzo de 1976, nos habríamos opuesto a su constitución. Es que hubiera sido una tarea ociosa y por tanto innecesaria reiterar una tal condena que ya fue dictada por el pueblo argentino.

De allí que la razón de ser de esta Comisión Investigadora radicaba en la fundada presunción de que en el llamado "caso Italo" existían elementos suficientes para que la justicia procesara y condenara, por delitos probados, a esos verdaderos enemigos de la patria.

Ese es un justificado reclamo de la comunidad nacional, cuya sensibilidad era herida y lo sigue siendo al comprobar que tan nefastos personajes disfrutan de una libertad que no merecen, por obra y gracia de su habilidad zorruna para evadir los mecanismos punitorios de la justicia. Participamos activamente de la labor de la Comisión Investigadora en la convicción de que la misma haría posible reparar la injusticia que implicaba que estos verdaderos enemigos de la patria permanezcan sin un castigo real. Se aducirá que la actitud expuesta revela una animadversión y falta de objetividad hacia los imputados en la investigación que no condice que la supuesta objetividad que sería preciso exhibir en esta función con la que fui honrado. Pero sucede que, cuando se trata de defender la dignidad de la Patria y castigar a sus enemigos, la neutralidad nos repugna por ser equivalente a la traición.

El análisis del informe final producido por los restantes miembros de la comisión me lleva a la conclusión de que no se han allegado a la justicia los elementos necesarios y existentes para imponer a Martínez de Hoz y sus cómplices la condena que merecen, con lo cual la crítica grandilocuente a los implicados en este turbio episodio no llega a ocultar la inanidad de los elementos concretos que debían acompañar a esa crítica. Por las razones expuestas aquí, las contenidas en el informe que se adjunta y las que se darán en el recinto en ocasión del debate de este tema, es que aconsejamos el rechazo del informe presentado por la mayoría de la comisión.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 1985.

Héctor A. Basualdo.

INFORME

Honorable Cámara:

Por medio de este informe fundamneto mi voto en disidencia relativo al informe final de la Comisión Investigadora del traspaso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad al Estado nacional, en razón de las consideraciones que paso a exponer y que serán oportunamente planteadas con mayor amplitud en el debate correspondiente en esa Honorable Cámara.

El informe final de la Comisión Investigadora que cuestiono describe con claridad meridiana las actividades de un grupo de personas organizadas a modo de asociación ilícita, que usurpando el poder por medio de un golpe de Estado cometieron numerosos delitos en perjuicio del patrimonio nacional.

Ninguna duda cabe de que los hechos genéricamente imputados a quienes tuvieron a su cargo la conducción política y económica del país durante el llamado proceso de reorganización nacional, en especial la primera junta militar y el ex ministro José Alfredo Martínez de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ANEXO II — INSTALACIONES EX CIAE

CENTRAL NUEVO PUERTO

I. TURBINAS A VAPOR

1. Turbina Nº 1: Brown Boveri de 32 MW

Conclusiones: Informe final.

Turbina radiada del servicio por cuanto algunos equipos de su ciclo térmico fueron usados en turbinas 2 y 3. Por lo tanto el grupo está indisponible desde 1976. Estado malo.

2. Turbinas números 2 y 3: Brown Boveri de 32 MW cada una

Conclusiones: Informe final.

Se encuentran fuera de servicio en reserva fría desde 1976. Se alimentan con vapor de calderas 9 a 12, cuando la turbina 4 se encuentra fuera de servicio. Tienen alto costo operativo como consecuencia de su potencia y antigüedad. Existe criterio formado de retirarlas definitivamente del servicio en 1985.

3. Turbina Nº 4: Brown Boveri de 60 MW

Conclusiones: Informe final.

La turbina se encuentra en servicio continuo, a carga reducida, solamente por razones de seguridad del servicio. Su estado y funcionamiento son aceptables. Por su baja potencia y antigüedad es de alto costo operativo. Existe criterio formado de retirarla del servicio definitivamente en 1985. Cuando esta turbina sale de servicio por revisión, su generación es reemplazada por las turbinas 2 y 3.

II. CALDERAS

1. Calderas 1 a 8 inclusive. Babcock y Wilcox de 50 t/n cada una

Conclusiones:

Estos generadores de vapor se encuentran radiados del servicio desde 1977 por su alto costo operativo y de mantenimiento. Actualmente se encuentran semidesmantelados, siendo su rehabilitación totalmente inconveniente. Su valor técnico recuperable se reduce al valor de la chatarra que pueda obtenerse de ellos. Estado: muy malo.

2. Calderas números 9, 10, 11 y 12. Babcock Wilcox de 90 t/h cada una

Conclusiones:

Calderas 9, 10, 11 y 12. Son equipos que están en el límite de su vida útil luego de 30 años de servicio. Su estado es "regular" y son operables con las limitaciones y consecuencias derivadas de su continuo y prolongado funcionamiento, por lo que su operación y mantenimiento demandan un elevado costo.

III. BLOQUES

1. Turbina Nº 5: Brown Boveri de 110 MW

Conclusiones: Informe final.

La turbina se encuentra en servicio de base. Requiere mantenimiento normal. Tiene confiabilidad operativa. El consumo específico del block está incrementado en aproximadamente un 2 % por estar fuera de servicio el precalentador de agua de alimentación Nº 6. Puede seguir en operación normal sin inconvenientes.

Disponibilidad block: años 80:88 %; 81:87,6 %; 82: 92,15 %; 83:82,37 %; 84:82,92 %. Estado: bueno.

Caldera Nº 13. Combustión Engineering de 335 t/h

Conclusiones:

Es un equipo de 20 años de servicio. Su mantenimiento, su rendimiento y confiabilidad son los normales. Su estado es bueno. Puede seguir en operación normal sin inconvenientes.

2. Turbina Nº 6: Brown Boveri de 250 MW

Conclusiones: Informe final.

El bloque se encuentra en revisión general programada. Hasta la fecha su operación fue normal. Requiere mantenimiento normal. Conserva su confiabilidad operativa. Se observa un desvío en más del consumo específico de ensayo con respecto al de garantía, desconociéndose las causas. Puede seguir operando normalmente. Estado: bueno.

Caldera Nº 14: Babcock y Wilcox de 760 t/n

Conclusiones:

Es un equipo con 15 años de servicio y luego de los inconvenientes originales no requiere atención especial. Su funcionamiento es confiable, mantiene un estado general bueno con producción y consumo normales.

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA

I. TURBINAS A VAPOR

1. Turbinas números 1, 2 y 3: Brown Boveri Co., de 11 MW cada una

Conclusiones: Informe final.

Las tres turbinas fueron retiradas del servicio definitivamente el 6 de febrero de 1984. En estos momentos se licita su venta luego de haber sido declaradas no operables. Su estado es regular.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

INSTALACIONES CENTRAL PEDRO DE MENDOZA

Posición	Equipo y marca	Prod. vapor horaria (t/n) Potencia unitaria (MW)	Puesta en servicio	Antig. años	Estado Gral.	Observaciones
1	Calderas Nº 1 y 2 Babcock y Wilcox (Velox)	70	1953	29–30	—	Retiradas de la Central en 1982/83
	Nº 3 Mellor	100	1963	21	Regular	Está en venta
2	Turbinas de Vapor Nº 1, 2 y 3 B. Boveri	11	1952	32	Regular	En venta junto a caldera Nº 3
3	Turbinas de Gas Nº 1 y 2 N. Pignone	16,1	1974	10	Bueno	Equipamiento para emergencias

4. *Edificios:* Muy buen estado exterior. Interior: Sala TG bueno, resto estado regular.

5. *Planta reductora de gas:* Buen estado.

6. *Depósito combustibles:* Estado regular.

7. *Planta filtrado y ablandamiento de agua*: Estado bueno. Está incluida en la venta de las turbinas de vapor caldera Nº 3.

ANEXO I — CUADRO Nº 2

UNIDADES Y POTENCIAS EN SERVICIOS EN 1978 Y 1984

Unidades	Nuevo Puerto		Pedro de Mendoza	
	1978	1984	1978	1984
Calderas x Ton/h	4 x 90 1 x 335 1 x 760	4 x 90 1 x 335 1 x 760	2 x 70 1 x 100	[3] [3]
Turbinas de vapor x MW	2 x 32 [1] 1 x 60 1 x 110 1 x 250	2 x 32 [1] 1 x 60 1 x 110 1 x 250	3 x 11	[2]
Turbinas de Gas x MW	—	—	2 x 16,1	2 x 16,1
POTENCIAS EN MW				
En servicio de BASE	420	360	65,2	—
En reserva caliente	—	60	—	—
En reserva fría	64 [4]	64 [4]	—	32,2

[1] Desde 1976 la turbina Nº 1 está F.S. y las números 2 y 3 como seresrva fría.
[2] Las tres turbinas B. Boveri fueron retiradas del servicio en 1982. Actualmente en venta con su caldera.
[3] Las calderas Velox (2x70) fueron desmontadas en 1982/3. La restante en venta en conjunto con llamada (2).
[4] Como reserva fría (sin calderas) para uso en caso de falla de turbina de 60 MW.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ANEXO 1 — CUADRO Nº 1

INSTALACION DE CENTRAL — NUEVO PUERTO

Posición	Equipo y marca	Prod. vapor horaria (t/h) Potencia unitaria (MW)	Puesta en servicio	Antig. (años)	Estado Gral.	Observaciones
1.	Calderas Nº 1 a Nº 8 Babcok Wilcox	50	1933 1934	50 51	Muy malo	Radiadas de servicio en 1976. Semidesmanteladas, posible venta como chatarra.
	Nº 9 a Nº 12	90	1952 1953	31 32	Regular	En reserva caliente por razones de seguridad de servicio.
2.	Turbinas de vapor Nº 1 B. Boveri	32	1933	51	Malo	Turbina Nº 1. Radiada de servicio en 1976. Componentes de su ciclo térmico, se usan en unidades Nº 2 y Nº 3.
	Nº 2 y Nº 3 B. Boveri	32	1933 1934	50 51	Regular	Turbinas Nº 2 y Nº 3. Se mantienen en reserva fría para usar con vapor de calderas Nº 9 a Nº 12, en caso de emergencia.
	Nº 4 B. Boveri	60	1952	32	Bueno	En funcionamiento. Su costo de operación es alto.
3.	Bloques Nº 1 Combustión Engineering-B. Boveri	335 100	1965 1965	19 19	Bueno	En servicio normal como unidad base.
	Nº 2 B. y Wilcox B. Boveri	760 250	1969 1969	15 15	Bueno Bueno	En servicio normal como unidad base.

4. *Edificios:*
Sala de calderas Nº 1 (corresponde a calderas 1 a 8): Estado malo.
Sala calderas Nº 2 (corresponde a calderas 9 a 12): Estado regular.
Sala turbinas (corresponde a turbinas 1 a 6): Estado muy bueno.
Oficinas: Estado muy bueno.
Sala comando (corresponde a tableros de todas las unidades): Estado muy bueno.
Sala desmineralización: Estado regular.

5. *Instalaciones de toma y tratamiento agua de río:* Estado bueno.

6. *Planta desmineralizadora de agua:* Estado bueno.

7. *Planta reductora de gas:* Estado bueno.

8. *Depósitos de combustibles:* Estado bueno.

9. *Parques y caminos de acceso:* Estado bueno.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que los máximos niveles de decisión de la empresa adopten medidas de excepción tendientes a la consecución de los materiales necesarios y a la realización de algunas modificaciones en subestaciones por parte del Departamento Técnico.

En la carpeta adjunta se detallan en un cronograma las acciones previas necesarias así como el posterior desarrollo de los trabajos a realizar, indicándose además la lista de los materiales requeridos.

Teniendo en cuenta la perentoriedad de los plazos comprometidos así como la magnitud y complejidad de los trabajos a realizar por las sucursales, la gerencia general ha autorizado que se designe como responsable único de la coordinación total del plan, al ingeniero Zacutti, subgerente Regional Capital, no solamente respecto de las sucursales ejecutoras, ya que esto sería responsabilidad inherente de su puesto, sino fundamentalmente para coordinar la acción concurrente de las distintas áreas de la empresa que deban intervenir para asegurar la concreción del plan.

Ingeniero *Juan C. Marotta*, gerente, departamento Distribución y Ventas.

Septiembre 29 de 1981.

NECESIDADES DE MATERIALES
ETAPA VERANO 1981/82

Cables

Cable seco unipolar MT = 3 × 50 km
Cable de 1 × 35 mm² MT = 3 × 3 km + 1.200 terminales.

Transformadores

13,200 V ± 2,5 y 5 % / 400 V o 400-231 V (6 aisladores).

Potencia	Cantidad		Total
kVA	400 V	231 V	
315	40	28	68
500	23	33	56
800	40	8	48
1.000	8	2	10
			182

Equipo de M. T.

Celdas tipo A-R = 360 unidades (seleccionador bajo carga).
Celdas tipo B-R = 200 unidades (seleccionador bajo carga con fusib'es).
Seleccionador sumergible 4 vías = 50 unidades.
Fusible APR M.T. = 270 de 100 A y 630 de 40 A.
Bases portafusibles M.T. = 300 unidades.

Materiales B. T.

Tablero completo 8 campos con llave = 100 unidades.
Fusibles APR = 2.400 de 400 A.
Terminales termo contraíble = 800 unidades.

Materiales varios M. T.

Empalmes rectos: 600.
Empalmes de transición: 600.
Terminales termo contraíble: 400.
Terminales unipolares encintados: 3 × 160.

NOTA: Además se deberán prever los restantes materiales que integren o complementen a los indicados.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

BORRADOR

El Departamento de Distribución y Ventas presenta un panorama del estado actual de las redes de media tensión y carga de las subestaciones en el área de la Capital, de las perspectivas para el verano 1981/82 y el verano 1982/83 y de las acciones a tomar para mejorar el estado del suministro para los períodos mencionados.

En primer término el gerente del departamento, señor ingeniero Marotta, comienza con una introducción al tema mencionado los incrementos apreciables que significó la incorporación de ex ASE en cuanto a cantidad de clientes, subestaciones, redes de media y baja tensión y centros de transformación.

Luego mostró planos de la Capital con las áreas servidas por las subestaciones de SEGBA y de ex ASE, describiendo sucintamente distintos esquemas de alimentación de subestaciones, su conformación y la red de media tensión asociada, haciendo hincapié en la existencia de varias subestaciones con carga por encima de la potencia operable y que en uso de una contingencia en el sistema de transmisión habría que recurrir a cortes de suministro por no tener posibilidad de transferencia por red de media tensión. Por otra parte menciona que parte de la red de media tensión incorporada de ex ASE no permite, por sus características de obsolescencia, contar con reserva en caso de contingencias.

A continuación, con ayuda de planos de la Capital, muestra las zonas críticas debido a subestaciones sobrecargadas y a redes de media tensión obsoletas tanto para el período verano 1981/82 como para el verano 1982/83, indicando que ejecutando obras en distribución y algunas en subestaciones se podría mejorar la situación en varias zonas que dejarían de ser críticas y que a tal fin se elaboró un plan de acción con el detalle de las acciones y obras a ejecutar.

En segundo término el subgerente de la regional Capital, señor ingeniero Zacutti, expuso dicho plan detallando las obras necesarias, su estado de ejecución y las inversiones que significaban, recalcando que sería factible su materialización si se contaba en tiempo con los recursos necesarios.

Mencionó luego que si se agilizaba la gestión en cuanto a construcciones y compra de algunos materiales críticos, adoptando las decisiones que correspondan, se contarían con dichos recursos.

El resumen del plan de acción propuesto es el siguiente:

Período	Materiales principales necesarios	Monto inversiones en M$
Verano 81/82	Cable de media tensión: 50 km Cambio de tensión: 150 cámaras Incluye los siguientes materiales: Celdas de media tensión: 600 unidades Seccionadores sumergibles: 50 unidades Transformadores: 200 unidades Tableros de baja tensión: 100 unidades	38.500
Verano 82/83	Cable de media tensión: 170 km Cambio de tensión: 129 cámaras Incluye los siguientes materiales: Celdas de media tensión: 550 unidades Seccionadores sumergibles: 40 unidades Transformadores: 170 unidades Tableros de baja tensión: 100 unidades	99.000

30 de septiembre de 1981.

Señor gerente general ingeniero Imposti
Honorable Directorio

REESTRUCTURACION REDES M. T. EN CAPITAL OPERATIVO VERANO 81/82

En la exposición realizada por este departamento en la reunión de directorio del 24 de septiembre del corriente se pusieron de manifiesto las deficiencias de las redes de distribución de la Capital Federal, haciéndose notar que gran parte de dichas deficiencias se originaban por la incorporación de las instalaciones de SEGBA San José especialmente por la sobrecarga de sus subestaciones, las escasas secciones de sus redes de M.T. y su poca operabilidad.

A efectos de paliar los inconvenientes de servicio que ya se produjeran en el verano pasado, el departamento de Distribución y Ventas propuso un plan de trabajo a realizar en una primera etapa durante los primeros meses de octubre, noviembre, diciembre y enero (5 millones de dólares) y una segunda etapa durante el año 1982 (13 millones de dólares).

Los trabajos previstos en la primera etapa incluyen como rubros fundamentales el tendido de 50 km de cable subterráneo de M.T. y el cambio de tensión de 150 cámaras con el objeto de transferir cargas de subestaciones sobrecargadas de SEGBA San José a subestaciones SEGBA Balcarce y reestructurar redes de M.T.

La realización de los trabajos previstos, dado el escaso tiempo disponible, representa un serio compromiso del departamento de Distribución y Ventas y exige además

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

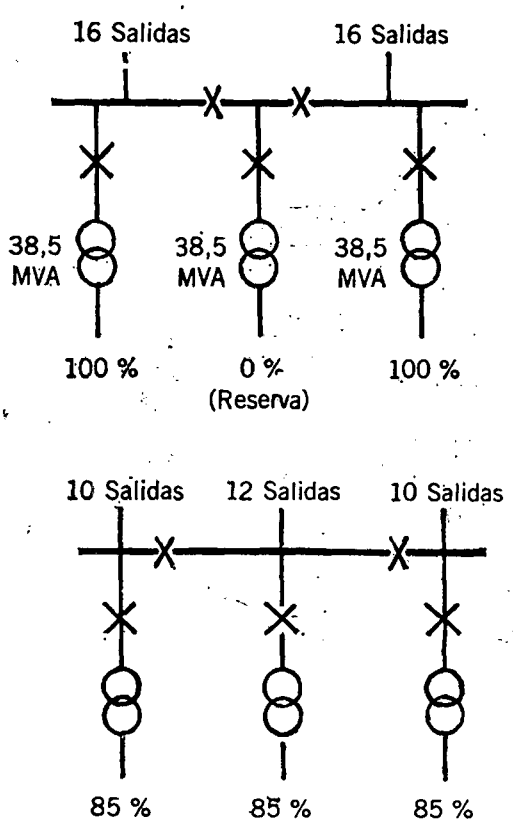

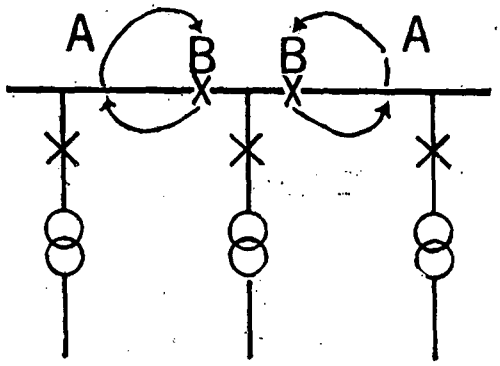

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

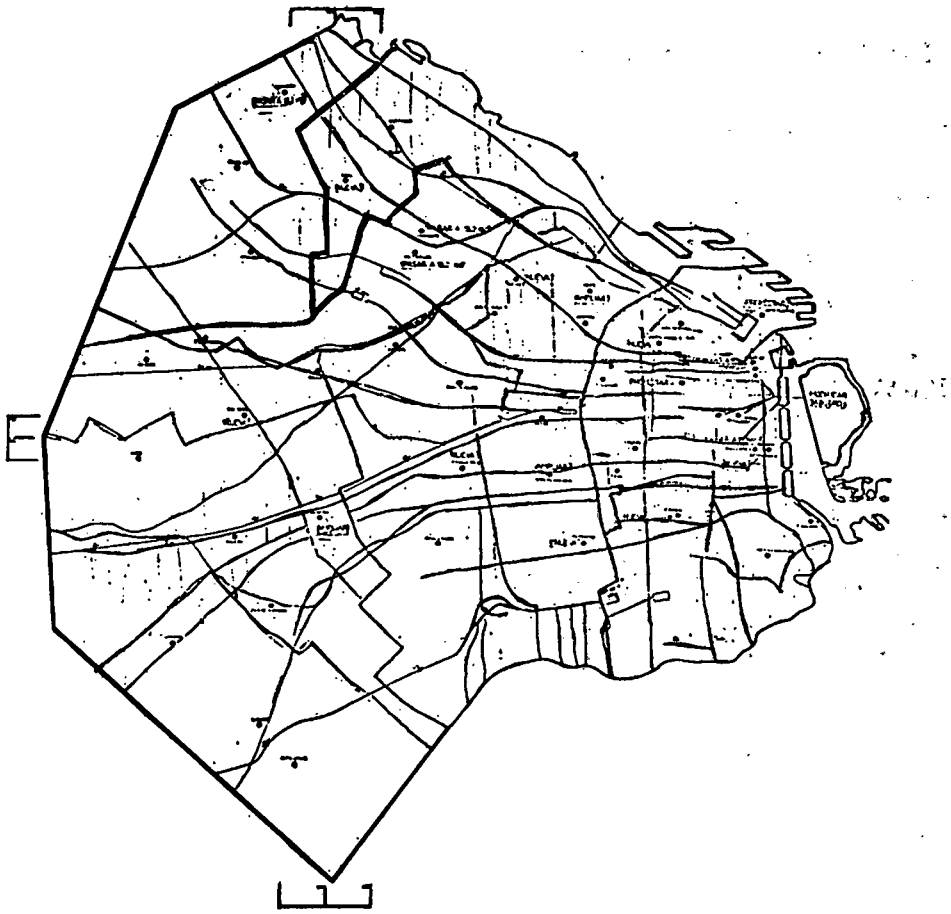

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

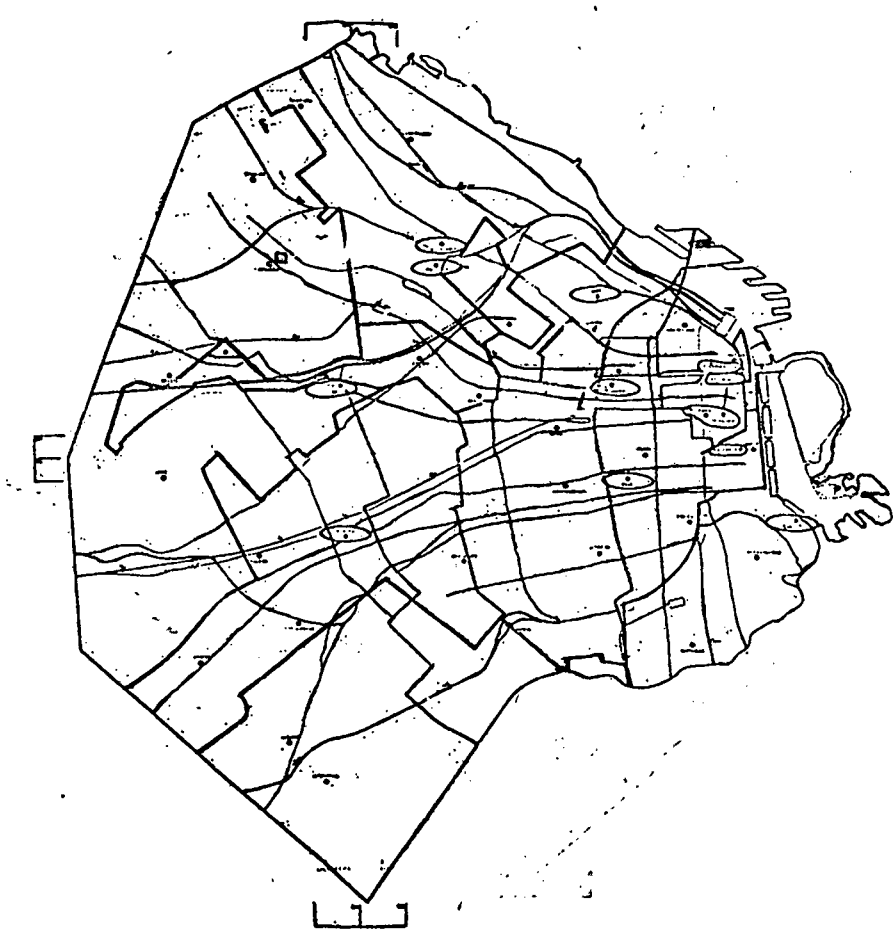

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

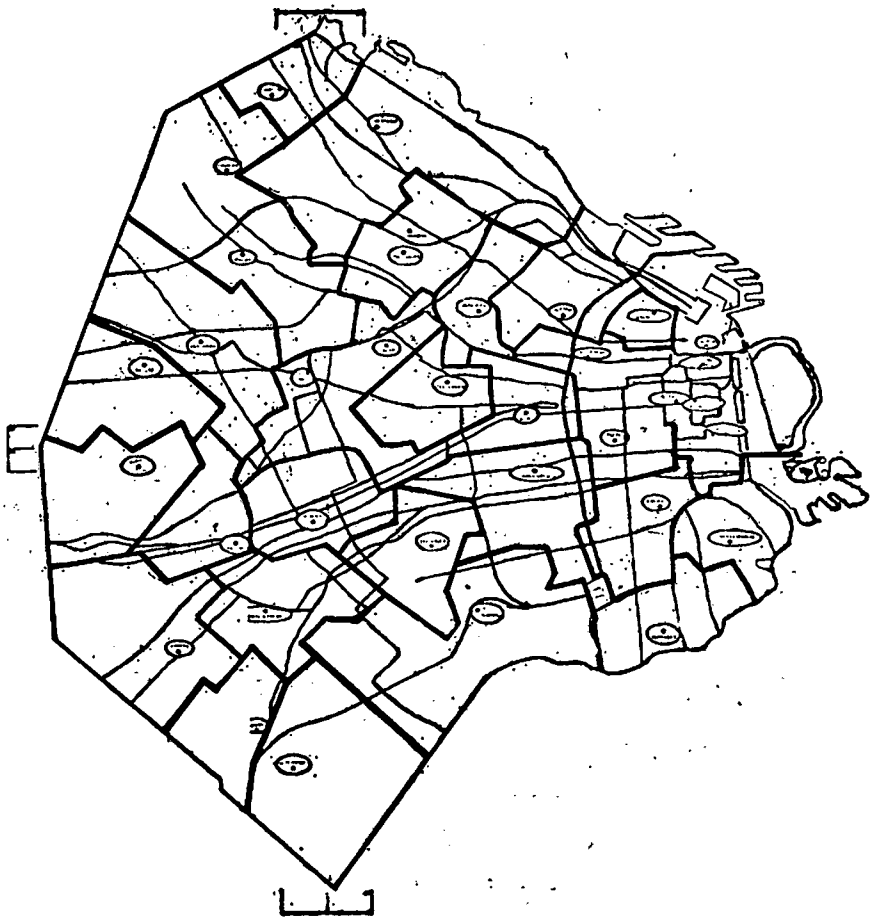

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

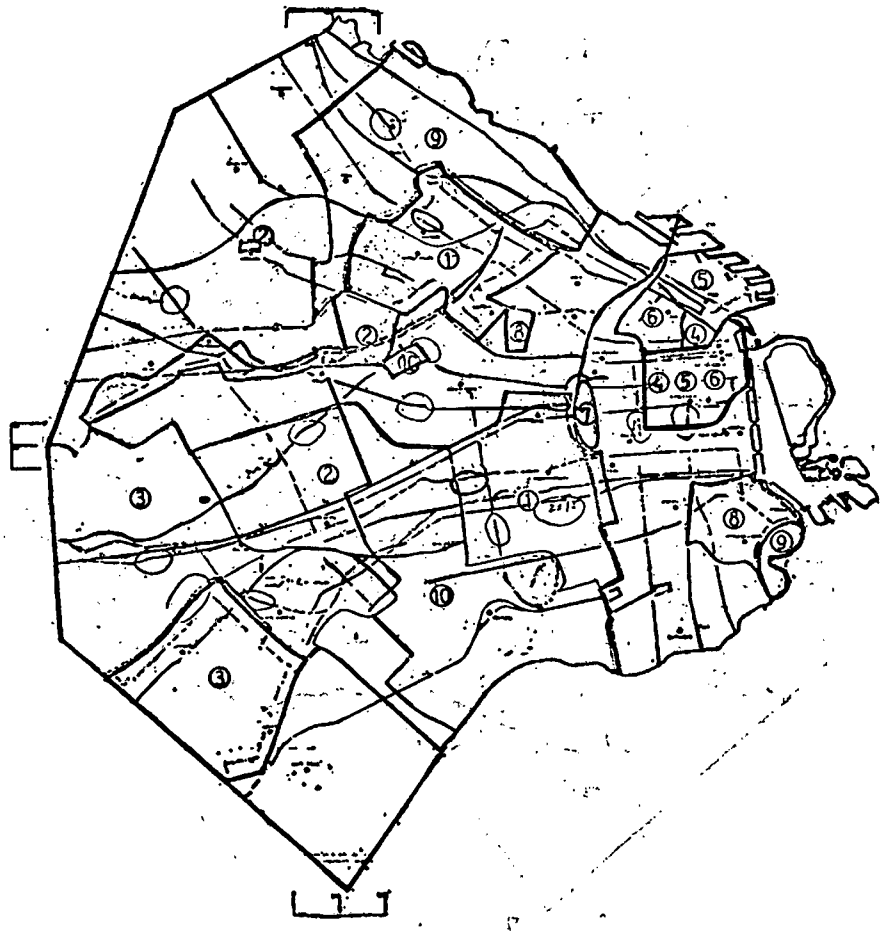

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

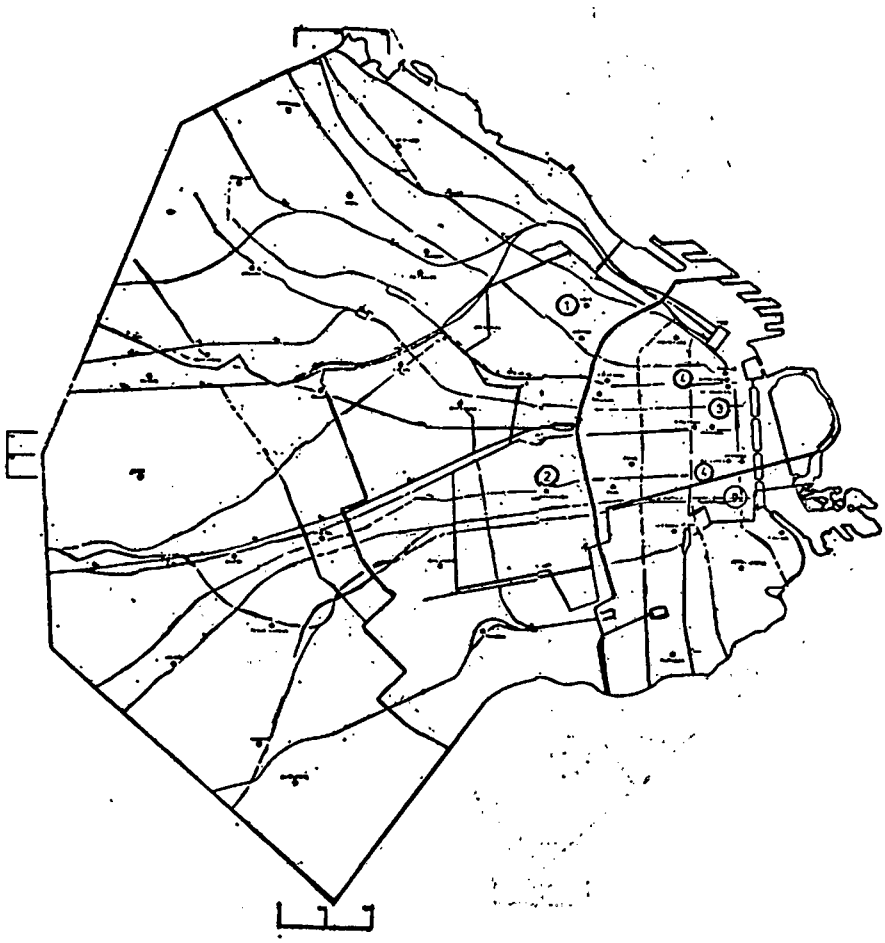

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

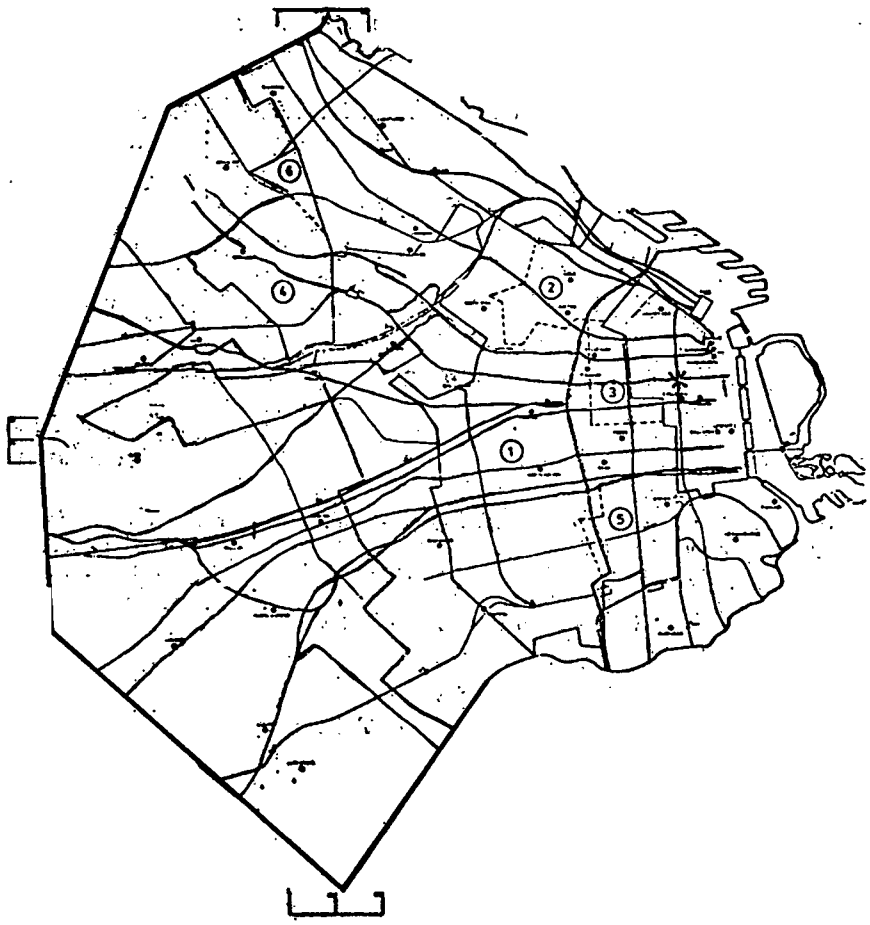

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

RESUMEN

	AÑO	1979 *	1980 *	1981			1982
				1º y 2º cuat.	3er. cuat.	TOTAL	
COSTO TOTAL PLAN CAPITAL M$		89.000	155.000	135.000	95.000	230.000	284.000
Sistema media tensión	Proporción sobre plan total % .	39 %	35 %	42 %	42 %	42 %	42 %
	Cables Km	50	86	100	50	150	170
	Conversión de cámaras Nº ...	103	119	60	150	210	130
	Costo M$	34.500	54.500	57.000	38.500	95.500	99.000
	Para solucionar problemas transmisión M$				20.000		4.500
	Para solucionar problemas distribución M$				18.500		94.500

* Sin ASE.

NECESIDADES

1981/82

DISTRIBUCION Y VENTAS	TECNICA	SUMINISTROS
Contratación acelerada de: Tendido de cables y cambio de tensión en cámaras	Cambio de tensión en 3 S.S.E.E. ex ASE Reforma tableros M 1. en S.S.E.E. microcentro. Recuperación atrasos en S.S.E.E. varias.	Provisión acelerada de: 600 celdas M.T. para cámaras y 200 transformadores de distribución.

Iniciar la construcción de 2 nuevas S.S.E.E.

Antepuerto Tribunales

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ANEXO B

SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION

RED SEGBA/EX - ASE

CANTIDAD MENSUAL DE FALLAS EN CABLES DE B. T. (CAPITAL) RED ASE

	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Enero	40	26	30	45	52	70	75	104	109	86	83	99	97	111	118	118	110	138	156
Febrero	41	25	18	31	43	70	75	74	55	90	80	99	84	107	102	120	110	97	147
Marzo	30	21	34	50	43	69	65	97	103	83	101	90	94	86	109	109	101	66	114
Abril	29	27	28	40	64	57	62	77	72	77	86	67	83	81	132	98	119	83	111
Mayo	30	22	25	61	53	69	59	69	68	70	68	103	76	101	113	90	87	86	137
Junio	31	43	36	51	64	77	92	85	86	63	81	92	104	81	120	113	113	108	188
Julio	32	34	38	53	64	81	85	110	77	91	83	88	88	130	110	40	127	86	134
Agosto	28	26	28	47	48	44	90	83	85	102	82	97	89	85	105	139	85	104	94
Septiembre	35	24	29	31	60	82	88	63	71	81	92	105	100	79	109	101	155	105	118
Octubre	28	37	43	18	68	71	68	77	69	66	123	115	100	112	123	115	96	128	143
Noviembre	26	40	61	43	50	57	90	64	57	88	95	88	102	126	97	134	90	96	
Diciembre	21	35	54	65	54	82	98	74	78	114	96	110	128	136	124	135	128	147	
TOTAL	371	360	424	535	663	829	977	930	930	1.011	1.070	1.153	1.145	1.235	1.362	1.402	1.321	1.244	1.500
Km Red. B. T.	1.713	1.737	1.786	1.884	1.985	2.028	2.078	2.095	2.123	2.144	2.159	2.150	2.197	2.208	2.218	2.228	2.238	2.243	2.255
Falla:																			
Año x 100 Km	21,7	20,7	23,7	28,4	33,4	40,9	45,6	46,6	43,8	47,2	49,6	52,9	52,1	55,9	61,4	62,9	59,0	55,3	66,5

* Estimados.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Para solucionar problemas de transmisión y distribución

Se adjunta a la vez a la presente información, una carpeta, conteniendo documentación fotocopiada, en la cual se señalan los trabajos de reestructuración de las redes de M.T. en Capital, planificados posteriormente a la transferencia de los servicios de ex ASE y que fueron necesarios cumplir para ir integrando a las instalaciones de SEGBA aquellas de la ex prestataria.

Dicha integración representó un monto de divisas que se señala en dicha documentación y en cuanto a los trabajos realizados de acuerdo a informaciones recabadas hasta la fecha aún no han sido cumplimentados en su totalidad.

Las obras que componen dicho plan y que pueden observarse en la documentacin adjunta, puede resumirse de la siguiente manera:

1. Descarga de subestaciones de ex ASE con traslado de parte de su carga a aquellas de SEGBA.
2. Transferencia de cámara de ex ASE cuando la red primaria y secundaria de SEGBA la admitía, sobre su red y otras subestaciones.
3. Reordenamiento de la red de media tensión de la ex prestataria.
4. Realizar nuevos vínculos eléctricos entre EETT de ex ASE y/o SEGBA.
5. Integración de las instalaciones electromecánicas de las subestaciones Rivadavia, Carlos Pellegrini y Reconquista.
6. Solucionar el problema de la transmisión y de la distribución con incremento de la red, tanto en su longitud como en su seccin.
7. Cambios en las redes saturadas tanto en media como en baja tensión de su tensión de funcionamiento.
8. Iniciar la construcción de nuevas cámaras donde las demandas ya no podían ser atendidas por ambas instalaciones (SEGBA ex ASE) y proceder a realizar nuevos tendidos de cables en concordancia con los nuevos requerimientos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

RESUMEN DE LAS EDADES DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISION Y DITRIBUCION

Descripción		En servicio al 31-12-78	Amortizado (30 años)	No amortizado	
					Edad prom. años
Red transmisión (A.T.)	27,5 KV	240 Km	110 Km	130 Km	18
	132 KV	28 Km	—	28 Km	7
Transformación de A.T.	27,5 KV	350 MVA	130 MVA	220 MVA	15
	132 KV	320 MVA	—	320 MVA	8
Red de M.T.	6,875 KV	1.100 Km	880 Km	230 Km	20
	13,2 KV	300 Km	—	300 Km	8
Transformación de M.T.	C.T.	1.000 MVA	200 MVA	800 MVA	8
	C.P.	62 MVA	—	62 MVA	4
Red de B.T.		2.200 Km	1.540 Km	660 Km	18

Conclusiones

1º — La red de transmisión de 27,5 KV el 46 % de la misma encontrábase amortizada a la fceha de la transferencia.

Algunos cables a la mencionada fecha, encontrábanse con sobrecargas, que posteriormente fueron desapareciendo con la aparición de las nuevas instalaciones en 132 KV.

2º — La transformación complementaria de las instalaciones del punto 1 a la fecha de transferencia encontrábanse de los 350 MVA de potencia de transformación, el 37 % amortizado. Estos transformadores nunca registraron un mantenimiento acorde con el servicio prestado.

3º — La red de media tensión operaba a la fecha de transferencia a la tensión de 6,875 KV y 13,2 KV.

En la primera de dichas tensiones indicadas en este punto las instalaciones a la fecha mencionada, el 80 % de su longitud encontrábase amortizada.

Esta red no respondió a ninguna arquitectura de distribución y en su mayoría era insuficiente y con sobrecargas.

4º — La transformación en media tensión a la fecha de transferencia el 20 % hallábase amortizado.

La transformación obedecía dos tensiones a saber:

—3 x 225 V.
—3 x 380/220 V.

El sistema triángulo 3 x 225 V a la fecha de la transferencia, ya había sido paralizada su expansión, mostrando no obstante una apreciable sobrecarga, con secciones de cables distribuidores insuficientes.

La arquitectura del sistema de distribución no obedece a ninguna arquitectura de distribución y por su configuración se hace netamente antieconómica.

Las cámaras más antiguas, es decir un 50 % del total obedece a un diseño que no ofrece ninguna seguridad en su operación y funcionamiento y los equipos que componen dichos centros de transformación son obsoletos y en parte fabricados en los talleres de la empresa.

5º — La red de baja tensión a la fecha de la transferencia, encontrábase un 70 % de su longitud amortizada.

Fallas en red subterránea

Se han comparado los valores indicados en la planilla facilitada de la red subterránea de A.T. de ex ASE hasta el año 1977 y que se adjunta al presente informe, encontrándose que la "tasa de fallas" de la misma, oscila entre 0 y 40. Los valores de similar instalación de A y E oscilan entre 0 y 41.

Conclusiones

La tasa de fallas en la red de ex ASE se presentaba en forma muy desigual y con tendencia a aumento simultáneamente con la antigüedad de la red. Salvo un solo año (1960) que registra una tasa de 104, el resto se mantenía por debajo del valor máximo arriba indicado, y que de acuerdo a valores registrados en nuestras redes, dicha tasa es aceptable. En lo que respecta a la red subterránea de baja tensión, no es factible hacer ninguna comparación por cuanto no se disponen de elementos comparativos para este tipo de red.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

El sistema que compone la red de media tensión y baja tensión se lo puede dividir de la siguiente manera:

a) Red de media tensión en 7 y 13,2 kV;

b) Cámaras de distribución en MT/BT;

c) Red de baja tensión.

a) *Red de media tensión*

Del total de 1.100 km de cables de 10 kV en servicio a la fecha de transferencia el 80 % (880 km) se encuentran amortizados y el resto tiene una edad promedio de 20 años.

Con respecto a los cables de energía de 13,2 kV 330 km) tiene una edad promedio de 8 años.

Estado

Las salidas de las subestaciones más antiguas operando a la tensión de 6.875 voltios, tales como: Tucumán, año 1931; Estados Unidos, año 1932; Pérez Galdós, año 1934, y algunas de las correspondientes a las subestaciones más recientes, tales como: Jorge Newbery, año 1968; Melo, año 1968, se encontraban en un nivel general próximo a la saturación, existiendo ya algunas salidas sobresaturadas.

En lo atinente a la red de 13,2 kV dada su instalación más reciente, el nivel de carga oscila entre el 30 y 50 % de su capacidad nominal.

b) *Cámaras de distribución*

Edad del conjunto

De los 1.000 MVA instalados a la fecha de transferencia y distribuidos en aproximadamente 900 cámaras de distribución se puede decir que:

b_1) Prácticamente la totalidad posee dos tensiones de distribución en B.T. 3 X 380/220 V y 3 X 225 V y dos sistemas de distribución;

b_2) 500 cámaras poseen una concepción electromecánica antigua y no obedecen a regla alguna de seguridad, tanto personal como en los equipos eléctricos que poseen. Son de concepción muy antigua.

b_3) Las restantes cámaras van incorporando mejoras según la edad. Aquellas que funcionan a la tensión de 13,2 kV, muestran características modernas.

Estado

En general el estado de carga de los transformadores estaba por debajo de los valores nominales.

Cabe señalar que, con respecto al mantenimiento de los mismos, no existen registros de haberse efectuado una rutina adecuada, comenzándose recién a mediados de 1975 con una política acorde al servicio.

También corresponde hacer notar que, con respecto al mantenimiento de los interruptores, no se llevó nunca una rutina acorde sobre los mismos, cubriéndose solamente casos especiales.

Los restantes elementos electromecánicos que componían las cámaras de transformación eran de construcción de la empresa, no obedecen a especificación alguna y en la mayoría de los casos se reparaban en los talleres de la empresa.

Los tableros de baja tensión presentan numerosas salidas a la red, todas del tipo radial; convergiendo a cajas terminales o esquineras, las que se vinculan entre sí mediante distribuidores que sólo serán utilizadas en caso de falla del distribuidor principal. Esta construcción configura un elevado costo por el material involucrado en el sistema de distribución en baja tensión. Los fusibles de baja tensión son del tipo lira con calibre acorde al distribuidor respectivo.

La ubicación de las cámaras de transformación en la red de media tensión, no obedece a ningún diseño de ingeniería de distribución, encontrándose como consecuencia de ello las más diversas capacidades de potencia instalada, así como las más diversas densidades de carga correspondientes a las zonas abarcadas por estas instalaciones.

c) *Red de baja tensión*

La misma la constituye totalmente conducciones subterráneas constituidas con cables del tipo aislación clásica.

Se encontraban a la fecha de transferencia aproximadamente 2.200 km de cables de los cuales el 70 % se hallaba amortizado y el resto con una edad promedio de 18 años.

Estado

La red que prestaba servicio a la tensión de 3 x 225 V era antigua, sus secciones reducidas, habiéndose detenido su expansión en vista de su posible transformación al sistema de 3 x 380/220 V. El sistema que operaba con esta última tensión es de instalación más reciente y se encuentra con amplio margen de capacidad.

Debe destacarse que la conformación de la misma no responde a un desarrollo planificado, sino que su evolución responde a las necesidades particulares de cada nuevo suministro.

Todas las instalaciones electromecánicas cuya descripción antecede puede resumirse en el siguiente cuadro en el cual se indican los kilómetros de red de alta, media y baja tensión instalada a la fecha de la transferencia dividiéndola en instalaciones ya amortizadas (mayor o igual 30 años) y aquellas aún no amortizadas.

Idénticamente se procede con la transformación dada en MVA tanto para alta tensión como para baja y media tensión.

Se adjunta a la vez fotocopia de las siguientes planillas:

a) Tasa de fallas de los cables de 27,5 kV. En dicha planilla se registra la falla de los mismos desde su año cero de instalación y corresponden a cada uno de los alimentadores emergentes de la Central Puerto Nuevo hasta las respectivas subestaciones de transformación;

b) Cantidades mensuales de fallas en cables de B.T de la red de ex ASE.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Edad de las instalaciones: Cables, 10 años; transformadores (2 unidades), 11 años; transformadores (2 unidades), 10 años.

5. **Zona Belgrano-Núñez**

Subestación Jorge Newbery

Equipamiento:

5 cables de energía de 27,5 kV - 3 × 150 mm² cobre, cuatro de ellos alimentados desde la C. T. Nuevo Puerto y uno compartido con la subestación transformadora Melo.

5 transformadores de potencia divididos en:

2 transformadores de 12,5 MVA - 27,5/12,8 kV.

3 transformadores de 10,5 MVA - 29,3 - 27,5/7,3 - 7,15 kV, a los cuales están conectados 30 equipos de cables salientes cada uno con una reactancia limitadora.

El detalle de las instalaciones electromecánicas que componen la subestación transformadora es el siguiente:

11 seccionadores de 27,5 kV.

5 seccionadores de transformador de 6,5 kV.

1 transformador de servicio interno.

30 celdas con interruptores de 6,5 kV (salida de cables) de aire comprimido.

1 celda de acoplamiento de barras con un interruptor de 6,5 kV de aire comprimido.

5 celdas con interruptores de 6,5 kV para transformadores del tipo de aire comprimido.

2 celdas con medición de tensión en 6,5 kV.

30 bobinas de reactancia.

46 seccionadores de barra de 6,5 kV.

La edad de las instalaciones es la siguiente: 2 cables de energía de 27,5 kV: 17 años; 3 cables de energía de 27,5 kV: 11 años; 1 transformador de potencia: 17 años; 1 transformador de potencia: 16 años; 1 transformador de potencia: 12 años; 2 transformadores de potencia: 8 años.

La misma se encuentra ubicada en la manzana limitada por las calles: Jorge Newbery, B. Matienzo, Zapata y Ciudad de La Paz.

6. **Zona Boca-Barracas**

Subestación transformadora Pérez Galdós

Equipamiento:

5 cables de energía de 27,5 kV 3 × 150 mm² cobre alimentados desde C. T. Nuevo Puerto.

2 transformadores de 10 MVA c/u 27,5/7,15 kV.

1 transformador de 10,5 MVA 27,5/7,15 - 7,3 kV.

1 transformador de 12,5 MVA 27,5/14 - 7,3 - 7,15 kV.

1 transformador de 24 MVA - 14,2/7,3 kV.

Estos transformadores alimentan dos barras de 6,85 kV, en las cuales están conectados 29 equipos de cables salientes.

El detalle de las instalaciones electromecánicas es el siguiente:

5 seccionadores de 27,5 kV.

1 seccionador de 13,2 kV.

6 seccionadores de transformadores de 6,5 kV.

5 interruptores de transformadores de 6,5 kV. Los interruptores son de aire comprimido.

2 transformadores de servicio interno.

26 celdas con interruptores de 6,5 kV (celdas de cables). Los mismos son del tipo de aire comprimido

1 celda con interruptor de 6,5 kV (acoplamiento de barras).

2 celdas de medición de tensión en 6,5 kV.

78 seccionadores de barra de 6,5 kV.

23 seccionadores de línea de 6,5 kV.

1 tablero con 6 interruptores de cables de 6,5 kV interruptor de reducido volumen de aceite.

1 celda con interruptor de 6,5 kV de aire comprimido.

Edad de las instalaciones: 4 cables de energía de 27,5 kV: 47 años; 1 cable de energía de 27,5 kV: 15 años; 3 transformadores de potencia: 47 años; 1 transformador de potencia: 14 años; 1 transformador de potencia: 4 años.

La subestación mencionada encuéntrase ubicada en la manzana limitada por las calles: Pérez Galdós, J. M. Blanes, Gaboto y Pedro de Mendoza.

La superficie del terreno es de 1.470 m². La superficie cubierta es de 1.095 m².

Superficie cubierta nueva: 174 m².

Superficie libre: 201 m².

Subestación Obras Sanitarias

Subestación alimentada por dos cables de energía de 27,5 kV - 3 × 185 mm² cobre desde la C. T. Nueve Puerto.

De la totalidad de los equipos de esta subestación, los que pertenecen a la ex empresa Italo son las siguientes:

2 transformadores de potencia de 12 MVA - 27,5/7,15 kV.

7 seccionadores de 27,5 kV.

1 transformador de tensión 27,5 kV/0,11 kV.

7. **Zona Provincia**

Conforman dicha zona las siguientes subestaciones transformadoras:

7.1. Subestación 9 de Julio (subestación mixta propiedad de ex ASE).

7.2. Subestación Quilmes (subestación mixta propiedad de SEGBA).

7.3. Subestación Remedios de Escalada (subestación mixta propiedad de SEGBA).

7.4. Subestación Temperley (subestación mixta propiedad de SEGBA).

Subestaciones alimentadas por la red de 132 kV de SEGBA.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de aceite; 3 interruptores de transformador de 13,2 kV de soplo magnético; 2 interruptores de acoplamiento de barras de 13,2 kV de soplo magnético; 2 medición de tensión; 1 transformador de servicio interno.

2. Zona de Palermo

2.1. *Subestación Tucumán*

Equipamiento: 6 cables de energía de 27,5 kV — 3 × 150 mm²; 1 cable de energía de reserva de 27,5 kV — 3 × 150 mm² compartido con la Subestación Estados Unidos. Los cables mencionados provienen de la C. T. Nuevo Puerto; 6 transformadores de potencia de 10 MVA cada uno y relación de transformación 27,5/7,15 kV.

El detalle de las instalaciones electromecánicas es el siguiente: 13 seccionadores de 27,5 kV; 6 interruptores de 27,5 kV de gran volumen de aceite; 6 seccionadores para capacitores tensión nominal 6,5 kV; 2 transformadores de servicios internos; 37 celdas con interruptores de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celdas de cable); 2 celdas con interruptores de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celdas de servicio interno); 1 celda con interruptor de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celda acoplamiento de barras); 6 celdas con interruptores de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celdas de transformadores); 2 celdas de medición de tensión en 6,5 kV; 94 seccionadores de barras de 6,5 kV; 37 seccionadores de línea de 6,5 kV.

Edad de las instalaciones: 4 cables de energía de 27,5 kV con 47 años; 2 cables de energía de 27,5 kV con 30 años; 1 cable de energía de 27,5 kV con 21 años; 4 transformadores de potencia de 10 MVA con 47 años; 1 transformador de potencia de 10 MVA con 30 años; 1 transformador de potencia de 10 MVA con 28 años.

La misma encuéntrase emplazada en la calle Tucumán entre Larrea y Azcuénaga. El terreno comprende una superficie de 1.072 m² y es ocupado por una superficie edificada de 768 m². El edificio civil en total ocupa una superficie de 2.341 m².

2.2. *Subestación Melo*

Fue puesta en servicio en 1968.

Equipamiento: 6 cables de energía de 27,5 kV 3 × 185 mm² cobre. Uno de los cables es compartido con la subestación Jorge Newbery.

Todas las alimentaciones provienen de la C.T. Nuevo Puerto. 6 transformadores de potencia de 12,5 MVA cada uno con una relación de transformación de 27,5/14-7,3 kV, que alimentan 5 secciones y barra auxiliar de 16,2 kV en las cuales están conectadas 23 equipos de barras salientes: 11 seccionadores de 27,5 kV; 1 tablero metal-clad en 5 secciones con: 23 interruptores de cable de 13,2 kV de pequeño volumen de aceite; 5 celdas con interruptores de 13,2 kV de pequeño volumen de aceite; 1 transformador de servicio interno; 64 seccionadores de barras de 13,2 kV.

Ocupa un terreno ubicado en la calle Melo con una superficie total de 1.012 m². La parte ocupada por la edificación abarca una superficie de 604 m². La superficie total cubierta por la edificación abarca 3.433 m².

3. Zona Constitución-Caballito

3.1. *Subestación Estados Unidos*

Equipamiento: 6 cables de energía de 27,5 kV de 3 × 150 mm² cobre; 1 cable de energía de 27,5 kV de 3 × 150 mm² cobre compartido con la subestación Tucumán.

Los mencionados cables de energía, son alimentados desde la C.T. Nuevo Puerto. 6 transformadores de potencia de 10 MVA cada uno con relación de transformación de 27,5/7,15 kV, que alimentan dos juegos de barras a las cuales están conectados 39 equipos de cables salientes.

El detalle de las instalaciones electromecánicas es el siguiente: 13 seccionadores de 27,5 kV; 6 interruptores de 27,5 kV de gran volumen de aceite; 6 interruptores de soplo magnético 6,5 kV como maniobra de capacitores; 2 transformadores de servicios internos; 39 celdas con interruptores de 6,5 kV (celdas de cables). Los interruptores son de gran volumen de aceite; 2 celdas con interruptores de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celdas de servicios internos); 1 celda con interruptores de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celda de acoplamiento de barra); 6 celdas con interruptores de 6,5 kV de gran volumen de aceite (celdas de transformadores); 2 celdas de medición de tensión en 6,5 kV; 98 seccionadores de barras de 6,5 kV; 39 seccionadores de línea de 6,5 kV.

La edad de las instalaciones es: 4 cables de energía de 27,5 kV, 47 años; 2 cables de energía de 27,5 kV, 30 años; 1 cable de energía de 27,5 kV, 21 años; 4 transformadores de potencia de 10 MVA, 47 años 1 transformador de potencia de 10 MVA, 30 años; 1 transformador de potencia de 10 MVA, 28 años.

La mencionada subestación, encuéntrase ubicada en un terreno de 1.381 m² de superficie ocupando la parte edificada una superficie de 1.005 m².

El edificio, en todas sus plantas, comprende una superficie total cubierta de 2.951 m².

4. Zona Flores-Villa Lugano

4.1. *Subestación Juan B. Alberdi*

Subestación mixta; propiedad de ex ASE.

Equipamiento: 2 cables de energía OF de 132 kV alimentados desde subestación transformadora Perito Moreno (SEGBA); 4 transformadores de 40 MVA cada uno de 132/13,86 kV que alimentan 4 secciones de 13.200 V a las cuales están conectados 32 equipos de cables salientes.

La misma fue puesta en servicio en el año 1969, siendo el detalle de las instalaciones electromecánicas el siguiente: 4 celdas de transformadores de potencia; 2 celdas de medición de tensión; 4 celdas de medición de tensión de transformación de 13,2 kV; 9 seccionadores de 13,2 kV; 1 tablero tipo metal-clad de 4 secciones conteniendo: 32 interruptores de cable de 13,2 kV de reducido volumen de aceite; 4 interruptores de transformador de 13,2 kV de soplado magnético; 2 interruptores de acoplamiento de barras de 13,2 kV de soplado magnético; 4 medidores de tensión de 13,2 kV; 1 transformador de servicio interno.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

9 seccionadores de 27,5 kV.
4 seccionadores de capacitores de 6,5 kV.
4 interruptores de capacitores de 6,5 kV puestos en servicio en el año 1977.
1 transformador de servicio interno.
24 celdas con interruptores de 6,5 kV (cables) interruptores de aire comprimido, puestos en servicio en el año 1962.
1 celda con interruptor de 6,5 kV aire comprimido (acoplamiento de barras), puesta en servicio en el año 1962.
4 celdas con interruptores de 6,5 kV aire comprimido (tarnsformadores), puestas en servicio en el año 1962.
2 celdas con medición de tensión en 6,5 kV.
24 bobinas de reactancia.
62 seccionadores de barras de 6,5 kV.
4 seccionadores de transformador de 6,5 kV.
Un quinto cable de 27,5 kv - 3 × 150 mm² cobre, sirve como nexo de interconexión con la subestación Balcarce.
En el año de la transferencia encontrábase en construcción la nueva subestación Reconquista, implementada con 4 transformadores de 40 MVA c/u 132/13,86 kV que pasaría a descargar la sobrecarga presente en la subestación Tres Sargentos y sus respectivos cables subterráneos alimentadores.
Esta subestación encuéntrase ubicada en un terreno de 885 m² y en superficie ocupada involucra 797,90 m².
La superficie total edificada a distintos niveles asciende a 3.275,25 m².

1.2. *Subestación Balcarce*

Equipamiento:

5 cables de energía de 27,5 kV - 3 × 150 mm² cobre:
—3 cables con una antigüedad de 14 años.
—2 cables con una antigüedad de 13 años.

Cuatro de los cinco cables mencionados provienen de la C. T. Nuevo Puerto y el restante es compartido como nexo de interconexión entre este C. de transformación y el de Tres Sargentos.
4 transformadores de potencia de 10,5 MVA - 27,5/6,785 kV c/u:

—3 transformadores con una antigüedad de 14 años.
—1 transformador con una antigüedad de 13 años.

Cada uno de estos transformadores con una relación de 29,3-27,5/7,3-7,15 kV con interruptores secundarios para alimentar 2 barras de 6.875 V en las cuales están conectados 20 equipos de cables salientes (cada uno con una reactancia limitadora).
El detalle de las instalaciones electromecánicas es el siguiente:

9 seccionadores de 27,5 kV.
4 interruptores de capacitores de 6,5 kV puestos en servicio en 1977.
2 transformadores de servicio interno.
20 celdas con interruptores de 6,5 kV de aire comprimido (cables) puestas en servicio en 1964.
1 celda con interruptor de 6,5 kV (acoplamiento de barras) puesta en servicio en 1964.
4 celdas con interruptores de 6,5 kV de aire comprimido puestas en servicio en 1964.
2 celdas con medición de tensión.
20 bobinas de reactancia.
56 seccionadores de barra de 6,5 kV.
4 seccionadores de transformador de 6,5 kV.

Al momento de la transferencia se estaban ejecutando trabajos de distribución para transferir carga desde esta subestación transformadora a la Subestación Rivadavia de SEGBA.

La Subestación Balcarce, encuéntrase ubicada en un terreno de 1.307,5 m², del cual se ocupa una superficie de 998,6 m².
La superficie cubierta por el edificio es de 4.041 m².

1.3. *Subestación Carlos Pellegrini*

Subestación mixta propiedad de ex ASE.
3 transformadores de potencia de 40 MVA cada uno, alimentados por dos ternas de cables de 132 kV.
Antigüedad de los transformadores de potencia: 8 años; antigüedad de los cables de potencia: 8 años.
Los transformadores poseen una relación de transformación de 132/13,86 kV y alimentan tres secciones de barras de 13,2 kV a las cuales están conectados 32 equipos de cables salientes.

El detalle de las instalaciones electromecánicas es el siguiente: 4 seccionadores de 132 kV; 3 seccionadores de puesta a tierra de 132 kV; 1 interruptor de 132 kV reducido volumen de aceite; 2 celdas de medición de tensión de 132 kV; 1 tablero tipo metal-clad de 3 secciones conteniendo: 32 interruptores de cables de 13,2 kV de reducido volumen de aceite puestas en servicio en 1974; 3 interruptores de transformador de 13,2 kV soplado magnético; 2 interruptores de acoplamiento de barra de 13,2 kV, puesta en servicio en 1974; 2 transformadores de servicio interno.

La mencionada subestación transformadora, encuéntrase emplazada en la manzana circunscripta por las calles Bartolomé Mitre, avenida 9 de Julio, Rivadavia, Carlos Pellegrini.

1.4. *Subestación Rivadavia*

Subestación mixta propiedad de ex ASE.
Equipamiento: 2 transformadores de 40 MVA cada uno 132/13,2 kV alimentados por dos ternas de cables OF y una de reserva.

1.5. *Subestación Reconquista*

Subestación mixta propiedad de ex ASE.

Equipamiento: 3 transformadores de 40 MVA cada uno 132/13,86 kV alimentados por dos ternas de cable OF 132 kV y un cable de reserva. Los transformadores alimentan 3 secciones de 13,2 kV a las que se conectan 32 equipos de cables salientes. El detalle de las instalaciones electromecánicas es el siguiente y fueron puestas en servicio en 1976: 3 seccionadores de 132 kV; 3 seccionadores de puesta a tierra de 132 kV; 3 mediciones de 132 kV.

1 tablero metal-clad de 3 secciones con: 32 interruptores de cables de 13,2 kV de reducido volumen

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

B. *Para unidades fuera de servicio en 1984:*

Corresponde al resto de las unidades cuyo estado o potencia es inadecuada para la explotación económica.

En la actualidad algunas se encuentran en venta para ser reinstaladas por el potencial comprador, caso de la planta de vapor de Pedro de Mendoza, o para ser vendidas como material en desuso o chatarra como las calderas 1 a 8 de Nuevo Puerto.

C. *Para edificios y obras civiles:*

Su estado general es bueno. Se considera que ello es debido a la calidad de los materiales usados en su construcción, al proyecto y ejecución de la obra de acuerdo con la práctica en la época de su erección y a un adecuado mantenimiento.

Como conclusión final y en base a los criterios expresados anteriormente como así también a los índices de disponibilidad de las máquinas en explotación desde 1978 hasta la fecha, se considera válido aceptar que en el momento de la transferencia al Estado nacional, las instalaciones inspeccionadas por esta comisión y que en la fecha se encuentran en servicio debieron, por lo menos, presentar un cuadro de estado general equivalente al actual.

Antonio Peluso. — Salvador O. Sanzo.

INFORME DEL AREA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION

Este informe, también a juicio de la comisión, señala el estado en que se encontraban en el momento de la transferencia las instalaciones de transmisión y distribución ex ASE en función de las informaciones administradas por los actuales funcionarios competentes de SEGBA. El detalle se indica en la carpeta adjunta, anexo 3, que contiene información sobre:

—Sistema de transmisión de A.T. (27,5 kV y 132 kV).

—Estaciones de transformación primarias (subestaciones de transformación).

—Obras civiles de las estaciones de transformación primarias.

—Subestaciones de distribución.

—Obras civiles de las subestaciones de distribución.

—Redes subterráneas de M y B tensión.

Como conclusión final y en base al análisis realizado por el área de transmisión y distribución, se considera válido aceptar que en el momento de transferencia al Estado nacional de las instalaciones que nos ocupan, su estado era muy comprometido y por ende en condiciones muy deficientes para prestar un eficiente servicio.

Avala esto la abultada inversión que debió practicar SEGBA para sanear dichas instalaciones, en forma parcial, tal como se observa en el anexo 4.

Antonio Peluso.

En julio 1984 el señor director doctor Carlos E. González designó al suscripto y al ingeniero Sauzó integrantes de la Comisión Técnica para analizar las condiciones de explotación en que se hallaban las instalaciones de al ex Compañía Italo en el momento de su transferencia al Estado.

Elaborado el mismo, previo a su elevacin al señor director, se solicita su intervención a los efectos de que en caso de no encontrar reparos, proceder en consecuencia, adjuntándose la nota elevatoria pertinente.

Ing. Antonio Peluso.
Gerencia técnica
Gerente

Remítese al señor director doctor Carlos Emérito González, a su pedido.

Juan R. Resole.
Gerente de
Explotación INT.

ANEXO 3

ANALISIS ESTADO SISTEMA TRANSMISION Y DISTRIBUCION EX ASE FECHA TRANSF.

Estado del sistema de transmisión en alta tensión y distribución en media y baja tensión ex ASE

Con el presente informe, se trata de evaluar el estado y situación del sistema de transmisión en alta tensión (27,5 kV y 132 kV) y de aquel de distribución en media tensión (6,785 kV y 13,2 kV) y baja tensión (3 × 225 V y 3 × 380/220 V), pertenecientes a ex ASE en el año de transferencia de dichas instalaciones.

Por otra parte las zonas atendidas por ex ASE en dicho momento, pueden agruparse en siete áreas, a saber:

1. Centro.
2. Palermo.
3. Constitución - Caballito.
4. Flores - Villa Lugano.
5. Belgrano - Núñez.
6. Boca - Barracas.
7. Provincia.

Cada una de las zonas arriba mencionadas es atendida por las siguientes subestaciones transformadoras, cuya descripción se detalla a continuación:

1. **Zona Centro**

1.1. *Subestación Tres Sargentos*

Equipamiento:

5 cables de energía de 27,5 kV - 3 × 150 mm² cobre:

—3 cables con una antigüedad de 17 años.

—2 cables con una antigüedad de 13 años.

Los cables mencionados provienen de la C. T. Nuevo Puerto.

4 transformadores de potencia de 10,5 MVA c/u:

—3 transformadores con una antigüedad de 17 años.

—1 transformador con una antigüedad de 13 años.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Chequera Nº 130/150.
Chequera Nº 303/325.
Chequera Nº 103/125.
Chequera Nº 125 (único cheque).

Banco Tornquist:

Chequera Serie C Nº 00298951/9000.
Chequera Serie C Nº 00298901/8950 (terminada)
Chequera Serie C Nº 00299301/9350.
Chequera Serie C Nº 00432601/2650.
Chequera Serie C Nº 00432651/2700.

Banco Ganadero Argentino:

Chequera Nº 1593882/3900.
Chequera Nº E-15993251/3300.
Chequera Nº E-15993301/3350.
Chequera Nº E-15993351/3400 (terminada).
Chequera Nº E-15993401/3450.
Chequera Nº D-15283526/3550.
Chequera Nº C-15912051/2100 (terminada).
Chequera Nº C-15912051/2100 (terminada).
Chequera Nº E-15938901/8950 (terminada).
Chequera Nº C-23956401/6450 (terminada).
Chequera Nº C-23889751/9800 (terminada).

Banco de la Provincia de Buenos Aires:

Chequera Serie E Nº 18151401/1450.

Boletas de depósito

—Banco Tornquist.
—Banco Supervielle Societe Generale.
—Banco de Londres y América del Sud.
—Banco Shaw.
—The Chase Manhattan Bank N.A.
—Banco Ganadero Argentino.

Libretas caja de ahorro

—Banco Ganadero Argentino.

8. Informe técnico de Agua y Energía Eléctrica (Sociedad del Estado)

Se eleva a su consideración el informe técnico elaborado de acuerdo con las instrucciones recibidas oportunamente. En su confección participaron profesionales especializados de esta gerencia y de las gerencias regionales Cuyo y Noroeste.

Luego de tomar contacto con funcionarios de SEGBA, quienes suministraron la información que se les solicitó, se dio comienzo a la tarea propiamente dicha según se fue informando periódicamente al coordinador del grupo de trabajo, contador Ferreyra.

En consideración de la naturaleza de los temas a tratar por esta comisión, la tarea se dividió en dos partes, área de generación y área de transmisión y distribución.

INFORME DEL AREA DE GENERACION

El presente informe indica, a juicio de la comisión, el estado en que se encuentran las centrales eléctricas Nuevo Puerto y Pedro de Mendoza, según resultados y datos particulares para cada equipo principal componente de las centrales nombradas, según detalle que se indica y que conforma el anexo II.

—Calderas, turbinas de vapor y equipos de ciclos térmicos (en planta o bloque según corresponda) y turbinas de gas.
—Instalaciones auxiliares complementarias de toma y tratamiento de agua de río.
—Planta desmineralizadora.
—Estación reductora e instalaciones gas natural.
—Tanques y equipos transferencia combustible líquido.
—Edificios, accesos y caminos internos.

A los efectos de facilitar la interpretación de los resultados se han preparado los cuadros 1 y 2, para el estado de las instalaciones y potencias en servicio en 1978 y 1984 respectivamente, que componen el anexo I.

El criterio usado para la evaluación de estado es el siguiente:

EVALUACION	SIGNIFICADO
Muy malo	Fuera de uso, semidesmontado o equivalente a chatarra.
Malo	No está en estado de prestar servicio, salvo una intervención mayor en términos técnicos, de tiempo y de costos.
Regular	En servicio poco confiable. Puede mejorarse con intervención menor en términos técnicos de tiempo y de costos.
Bueno	En uso con servicio confiable.
Muy bueno	En servicio confiable y eficiente.

Resultados y conclusiones

Según las inspecciones llevadas a cabo en las centrales eléctricas Pedro de Mendoza y Nuevo Puerto detalladas en anexo II, el resumen de las instalaciones del cuadro 1 y la comparación de unidades y potencias en servicio en 1978 y 1984 del cuadro 2, que forman el anexo I; los resultados y conclusiones a que llega esta comisión es la siguiente:

A. *Para unidades en servicio en 1984 e instalaciones auxiliares complementarias:*

Su estado de uso, conservación, rendimiento y confiabilidad es el que razonablemente puede esperarse de la antigüedad de cada una de ellas y corresponde a los bloques 1 y 2, a las turbinas de gas y a la solución adoptada por SEGBA para reserva fría y reserva caliente para la explotación de sus instalaciones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Carpeta sin carátula del INDER (72 fojas).
Agenda personal, copia (112 fojas).
Memos asuntos pendientes (168 fojas).
Credit Lyonnais/Banco Tornsquist Nº 264 i (220 fojas).
Credit Lyonnais/Banco Tornquis Nº 264 i 1 (162 fojas).
Credit Lyonnais/Banco Tornquist Nº 264 i 2 (109 fojas).
Carpeta Nº 1.305-2, Austral (302 fojas).

Paquete Nº 3

Anexos I y II, tema Austral (187 fojas).
Carpeta Nº 1.305 II, Austral, causa 14.792 (187 fojas).
Carpeta Nº 1.305 I, Austral, antecedentes periodísticos (41 fojas).
Carpeta Nº 1.305 I, Austral, causa 14.792 (214 fojas).
Daily Work for Wang (14 fojas).
Proyecto Alemann (48 fojas).
Credit Lyonnais/Banco Tornquist Nº 264 i 3 (136 fojas).
Cuaderno de taquígrafía (79 fojas).
Carpeta Nº 1.361, Martínez de Hoz, incidente s/salida (11 fojas).
Carpeta Visión (7 fojas).
Libro de entradas judicial, copia (118 fojas).
Carpeta de facturación (106 fojas).
Martínez de Hoz, general (214 fojas).
Antecedentes hipódromo (49 fojas).
Carpeta Nº 1.381, Martínez de Hoz, s/rebelión (30 fojas).
Carpeta Nº 1.367, Enjuiciamiento Equipo Económico de Martínez de Hoz (208 fojas).
Asunto compra Italo (40 fojas).
Antecedentes Papel Prensa (22 fojas).
Italo, dictamen Fiscalía (59 fojas).
Italo, antecedentes periodísticos y decretos (143 fojas).
Papel Prensa (176 fojas).
Recurso ADEPA, dictamen Procuración (67 fojas).
Papel Prensa, comentario periodístico (65 fojas).
Papel Prensa (28 fojas).
Papel Prensa (20 fojas).
Papel Prensa (79 fojas).

Paquete Nº 4

BIR. (Pericia) I (256 fojas).
BIR. (Pericia) II (156 fojas).
BIR. (Pericia) III (259 fojas).
Mariano Grondona, sumario Banco Central (83 fojas).
Mariano Carlos Grondona (249 fojas).
José Alfredo Martínez de Hoz, BIR (70 fojas).
BIR. Antecedentes Nº 1 (203 fojas).
BIR. Antecedentes Nº 2 (142 fojas).
BIR. Antecedentes Nº 3 (193 fojas).

Chequeras

Banco Shaw:

Chequera Nº 65681471/1520.
Chequera Nº 67469661/9710.
Chequera Nº 67469580/69610
Chequera Nº 67469711/9760.
Chequera Nº 67469611/9660.
Chequera Nº 66776241/6290.
Chequera Nº 66776141/6190.
Chequera Nº 65681372/1420.
Chequera Nº 67165462/5510.
Chequera Nº 65283962/3980.
Chequera Nº 67469461/9510.
Chequera Nº 66776191/6240.
Chequera Nº 65681421/1470.
Chequera Nº 66776291/6340.
Chequera Nº 66277552/7599.
Chequera Nº 67364014/4060.
Chequera Nº 67418682/8700.
Chequera Nº 65283942/3960.
Chequera Nº 65283921/3940.
Chequera Nº 67165311/5358.
Chequera Nº 65283901/3920.
Chequera Nº 66804817/4860.
Chequera Nº 66776091/6140.
Chequera Nº 67451571/1620.
Chequera Nº 67462021/2070.
Chequera Nº 66776041/6090.
Chequera Nº 66911881/900.
Chequera Nº 67165414/5460, terminada.
Chequera Nº 67469514/9551, terminada.

Banco de Londres y América del Sud:

Chequera Nº D-17042492/2500.
Chequera Nº D-17172961/3009.
Chequera Nº D-17173061/3110.
Chequera Nº D-17173011/3060.
Chequera Nº D-17173111/3160.
Chequera Nº A-4973411/3412.
Chequera Nº A-5052755/2756.
Chequera Nº 60359076/9125.
Chequera Nº 60359026/9075.
Chequera Nº D-17300624/0630.

Chase Manhattan Bank N.A.:

Chequera Nº 104/125.
Chequera Nº 176/200.
Chequera Nº 201/225.
Chequera Nº 151/175.
Chequera Nº 176/200.
Chequera Nº 126/150.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Que el pedido de la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A. para que el ESTADO NACIONAL o sus órganos financieros, avalen los contratos que, de acuerdo a los términos de las cartas de intención, suscribirá con sus proveedores, se ajusta a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 16 del respectivo contrato de concesión;

Que es necesario adecuar los plazos previstos en los contratos de concesión, a las eralidades actuales que presenta el problema eléctrico y que el Poder Público tiene la obligación de resolver;

Por ello y lo propuesto por la SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las bases técnicas, económicas, financieras y de plazo previstas en las cartas de intención a firmarse por la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A. (CIAE) con BROWN BOVERI y Cía. S. A. de Baden, Suiza, MOTOR COLUMBUS S. A. de Baden, Suiza y BABCOCK AND WILCOX (Operations) Ltd. de Londres, Inglaterra, para la instalación y puesta en marcha comercial antes del 31 de mayo de 1969, en la CENTRAL DE PUERTO NUEVO, Capital Federal, de un turbogrupo de 250 MW, saldera y demás elementos correspondientes.

Art. 2º — Autorízase a la SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA a concretar ias negociciones iniciadas y suscribir con la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A. (CIAE), el correspondiente convenio adicional al de fecha 12 de mayo de 1961, para la instalación del turbogrupo a que se refiere el artículo anterior, el que se ajustará a las bases técnicas económicas y financieras y de plazo que en el artículo 1º se aprueban, modificando, en todo cuanto a esos efectos fuere necesario y corresponda, los términos de los convenios existentes y del convenio adicional del 30 de junio de 1961.

Art. 3º — El BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA otorgará los avales y garantías que expresamente se determinen en Convenio Adicional a suscribirse entre la SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA y la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A (CIAE) a que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO y firmado por los señores SECRETARIOS DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA, de INDUSTRIA Y COMERCIO y de HACIENDA.

Art. 5º — Comuníquese, regístrese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ONGANÍA.
Salimei. — Gotelli. — Galimberti. — Aguilar.

7. Inventario de los instrumentos obtenidos en el Estudio Klein & Mairal

Paquete Nº 1

Carpeta sobrantes de documentación sobre causa Austral (62) fojas).
Carpeta caso Austral préstamo 5 mill. dólares 167 fojas).
Austral, documentación referente apoye de AA. Tema YPF (20 fojas).
Austral, expediente 85.192/78 (aval 474/78; 74 fojas.
Austral, préstamo 100 mil. dólares. Aviones DC9 (97 fojas).
Austral, préstamo BNA (158 fojas).
Austral, préstamo Shear Loevar Austral II cuerpo AC 252/80 II cuerpo (244 fojas).
AC252/80 I cuerpo (153 fojas).
Tema hidrocarburos con Gran Bretaña (43 fojas).
Carpeta Nº 660, Banco Río Negro y Neuquén (50 fojas).
Carpeta Nº 397 legajo 55, caso Graiver (162 fojas).
Adolfo Diz, deuda externa (158 fojas).
Carpeta Nº 1.290, Martínez de Hoz-BCRA (59 fojas).
Carpeta YPF (177 fojas).
Carpeta Papel Prensa (408 fojas).
Publicaciones referidas al problema Italo (35 fojas).
Estudio de seguridad, Ministerio de Economía (121 fojas).
Carpeta sin carátula sobre el ISSER (31 fojas).
Carpeta de listas varias (134 fojas).
Deuda externa. Antecedentes periodísticos 9 (263 fojas).

Paquete Nº 2

Martínez de Hoz. Deuda externa. Recortes (128 fojas).
Martínez de Hoz. Testimonio ajuste convenio 9 (128 fojas).
Carpeta deuda externa, antecedentes periodísticos (222 fojas).
Carpeta Nº 1.324, Diz Credibono (54 fojas).
Carpeta Nº 1.397, Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (Odone) (27 fojas).
Carpeta Nº 1.220, Mazza s/concurso (83 fojas).
Carpeta Nº 1.221, Martínez de Hoz, Tribunal de Etica Forense (168 fojas).
Carpeta Nº 1.238, Adolfo Diz, causa Fiscalía (46 fojas).
Index antecedentes periodísticos (51 fojas).
Carpeta Nº 397, legajo 95, II cuerpo, caso Graiver (110 fojas).
Carpeta Nº 1.360-1, Rafael Perrota (75 fojas).
Carpeta sin carátula, listado de clientes (13 fojas).
Carpeta sin carátula, listado de clientes (11 fojas).
Caso Sacetru (126 fojas).
Listado de clientes y cartas varias (88 fojas).

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cientas setenta mil ochenta y ocho) más sus intereses para cubrir la suma fija del costo del montaje de dicha caldera y puente-grúa. — — A favor del Bank of London and South America (B.O.L.S.A.) de Londres, Inglaterra, en las condiciones establecidas en la carta intención a Babcock & Wilcox, ya citada, por U$S 300.000 (Dólares Trescientos mil), (equivalente aproximadamente a £ 105.917) (Libras Ciento cinco mil novecientas diez y siete) más sus intereses, para cubrir el primer 5 % (Cinco por ciento) del costo fijo de la caldera y puente-grúa de £ 2.118.340 (Libras Dos millones ciento diez y ocho mil trescientas cuarenta. — — — — A favor del Consorcio de Bancos Suizos que encabeza la Societé de Banque Suisse, por Frs. Ss. 3.600.00 (Frs. Ss. Tres millones seiscientos mil) más sus intereses y comisión de puesta a disposición, en las condiciones establecidas en la carta intención a Motor-Columbus S.A., ya citada, para cubrir el 80 % (Ochenta por ciento) del costo de los servicios de la firma de Ingenieros Consultores, Motor-Columbus S.A. de Baden, Suiza. — — — — — — — — — —

Asimismo, el Banco Industrial otorgará los avales y garantías por capital, intereses y gastos correspondientes a las sucesivas financiaciones que CIAE pueda obtener para completar el costo total de la instalación y puesta en marcha del Turbogrupo de 250 MW, su caldera y obras relativas, tal como los ulteriores créditos que el Bank of London S.A., según su carta del 2 de Diciembre de 1966 —mencionada en la carta de intención a Babcock & Wilcox ya citada— se ha comprometido a convenir oportunamente para la cobertura del segundo y tercer 5 % (Cienco por ciento) (£ 211.834) del costo fijo de la caldera y puente-grúa y para la cobertura del remanente del costo estimado del montaje (calculado al 30.XI.1966 en £ 577.064 (Libras Quinientas setenta y siete mil sesenta y cuatro), equivalente a m$n 403.938.400 (Pesos moneda nacional Cuatrocientos tres millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos). También el Banco Industrial otorgará los avales y garantías por capital, intereses y gastos correspondientes para la cobertura de la eventual variación de precio en el costo del Turbogrupo, limitada a un máximo de Frs. Ss. 4.510.000 (Frs. Ss. Cuatro millones quinientos diez mil) o sea el 10 % (Diez por ciento) del costo del presupuesto, y/o a la cobertura, parcial o total, de los costos de las demás obras e instalaciones relativas a la completa instalación y puesta en marcha del Turbogrupo de 250 MW y su caldera. — — — — — — — — — — — — — —

Estas garantías son sin perjuicio de aquéllas que según el Artículo 16º, penúltimo párrafo del "CONVENIO PRINCIPAL" correspondan otorgarse para las obras e instalaciones de transmisión y distribución que sean aprobadas por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y resulten necesarias para la completa utilización de la capacidad de producción del Turbogrupo, objeto del presente "SEGUNDO CONVENIO ADICIONAL". — — — — — — — — — — — — — —

Artículo 5º — "LA COMPAÑIA" se obliga a poner en inmediato conocimiento de la Autoridad de aplicación del "CONVENIO PRINCIPAL" la ocurrencia de hechos como los señalados en el inciso c) del Artículo 1º del primer "CONVENIO ADICIONAL"", eximentes de la mora en la instalación de los equipos, debiendo a esos efectos adoptar las medidas para informarse de tales eventos en forma directa y simultánea a su ocurrencia. Sin perjuicio de lo anterior "LA COMPAÑIA" deberá informar trimestralmente a la misma Autoridad el proceso de fabricación de los equipos y las novedades que a su respecto se produzcan. — — — — —

Artículo 6º — Quedan en plena vigencia y son por lo tanto de aplicación todas y cada una de las cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL" y del Convenio Adicional del 30 de Junio de 1961 que no hubieren sido modificadas por el presente "SEGUNDO CONVENIO ADICIONAL". — — — — — — — — — — — — — —

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor, uno para cada una de las partes en Buenos Aires a los 10 (diez) días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — — — — — —

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966.

VISTO los expedientes 515.987/66 y 516.539/66, y

CONSIDERANDO:

Que existe urgencia en aumentar la potencia instalada para atender debidamente los próximos requerimientos de energía eléctrica de los servicios públicos concedidos en la zona delimitada por la ley 14.772;

Que las negociaciones celebradas entre la SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA y la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A. (CIAE), permitirán dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto I, inciso *a*), Nº 3 del artículo 14 del contrato de concesión suscripto entre la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A. y el GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA el 30 de junio de 1961, por el que la concesionaria debía instalar un turbogrupo de por lo menos 200.000 kVA con sus correspondientes calderas;

Que como consecuencia de dichas negociaciones y de contar con la aprobación del Gobierno Argentino, la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A. se propone suscribir sendas cartas de intención con BROWN BOVERI y CIA. S.A. de Baden, Suiza con MOTOR COLUMBUS S.A. de Baden, Suiza y con BABCOCK and WILCOX (Operations) Ltd. de Londres, Inglaterra, para la provisión y puesta en marcha comercial de un turbogrupo de 250 MW con sus equipos eléctricos auxiliares, transformador de máquinas e instalación eléctrica de 27,5 kV y transformador de interconexión e instalación eléctrica de 132 kV y de una caldera con sus equipos auxiliares respectivamente;

Que las referidas cartas de intención, cuyos textos obran a fojas 1/31 y fojas 36/38 del expediente Nº 516.539/66, prevén un plan de obra conveniente para las necesidades del servicio público a cargo de la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A. en plazos adecuados, costos unitarios aceptables y normales condiciones de financiación;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Se puede calcular que los nuevos títulos serán emitidos en julio de este año. Las secciones nuevas tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1972.

Les rogamos tomar conocimiento de las precitadas informaciones y dar curso a los eventuales interesados.

DECRETO 4.500: ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación representado en este acto por S. E. el Señor Secretario de Estado de Energía y Minería, Ingeniero Luis María Gotelli, (en adelante "EL GOBIERNO") y la COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A., (en adelante "LA COMPAÑIA"), representada en este acto por el Doctor Francisco A. Soldati, Presidente, y el Doctor Ilio Livini, Director-Secretario Interino, cuya personería y facultades resultan de los artículos 17, 20 y 22 de los Estatutos Sociales y de la parte pertinente de las actas de Directorio del 29 de Abril de 1966 y del 28 de Diciembre de 1966, que en copias autenticadas por el Escribano Público de esta Capital don Horacio E. Rossi se adjuntan, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 4500 de fecha 19 de Diciembre de 1966, acuerdan en celebrar el presente convenio (en adelante "SEGUNDO CONVENIO ADICIONAL") que será considerado como adicional y ampliatorio del Convenio celebrado el 12 de mayo de 1961 entre el "GOBIERNO" y "LA COMPAÑIA", aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 5571 del 30 de Junio de 1961, con arreglo a la Ley Nacional de la Energía Nº 15.336 (en adelante "EL CONVENIO PRINCIPAL"), bajo las estipulaciones siguientes — — — — — — — — — — — — — —

Artículo 1º — — — — — — — — — — — — —

a) El texto del punto I inc. a) 3) del Artículo 14 del "CONVENIO PRINCIPAL" queda modificado en la siguiente forma: — — — — —

"Antes del 31 de Mayo de 1969 la Compañía instalará y pondrá en marcha comercial en su Central "NUEVO PUERTO", Capital Federal, un turbogrupo de 250.000 kW con sus equipos eléctricos auxiliares, transformador de máquinas e instalación eléctrica de 27,5 kV y transformador de interconexión e instalación eléctrica de 132 kV y correspondiente caldera con sus equipos auxiliares, todo ello de acuerdo a las bases técnicas aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4500 del 19 de Diciembre de 1966". — — — — — — — — — — —

b) Entiéndese hasta el 31 de Mayo de 1969 el plazo establecido en el inciso g) del Artículo 17 del "CONVENIO PRINCIPAL". — — — —

Art. 2º — La contratación definitiva por "LA COMPAÑIA" de las obras e instalaciones a realizarse para dar cumplimiento a la obligación asumida por la misma en virtud del inciso a) del Artículo 1º precedente, se ajustará a las bases técnicas, económicas, financieras y de plazo aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4500 del 19 de Diciembre de 1966, en las condiciones de detalle previstas en las cartas de intención dirigidas por "LA COMPAÑIA" a las firmas Babcock & Wilcox Ltda. de Londres, Inglaterra, Brown Boveri & Cía. de Baden, Suiza y Motor-Columbus de Baden, Suiza y las aceptaciones de estas últimas, de las cuales se anexan copias al presente "SEGUNDO CONVENIO ADICIONAL" y forman parte integrante del mismo. —

Si dentro de los 120 (ciento veinte) días de la fecha "LA COMPAÑIA" no probare a "EL GOBIERNO" haber celebrado los contratos a que se refieren dichas cartas de intención, el presente "SEGUNDO CONVENIO ADICIONAL" caducará a todos sus efectos, por el solo vencimiento del plazo y sin que fuere necesario interpelación o declaración alguna. — — — — — — — —

Art. 3º — Si para el plazo establecido en el Artículo 1º no estuvieren instalados y puestos en marcha comercial los equipos allí previstos, por cada mes de atraso —o fracción no menor de 15 (quince) días— "LA COMPAÑIA" será pasible de multas equivalentes al 1 % (Uno por ciento) mensual del costo del correspondiente equipo que se atrase no pudiendo exceder el total de la multa del 6 % (Seis por ciento) de dicho costo. Estas multas tienen carácter automático y operarán por el solo transcurso del tiempo y no serán imputables a gastos de explotación sino al beneficio de "LA COMPAÑIA". —

Artículo 4º — Los avales y garantías a otorgarse por el Banco Industrial de la República Argentina según lo previsto en el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4500 del 19 de Diciembre de 1966 serán los siguientes: — — — — — — — — — — — — — —

1) A favor del Consorcio de Bancos Suizos que encabeza la Société de Banque Suisse, por Frs. Ss. 38.250.000 (Frs. Ss. Treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil) más sus intereses y comisión de puesta a disposición, en las condiciones establecidas en la carta intención a Brown Boveri & Cía., ya citada, para cubrir el 85 % (Ochenta y cinco por ciento) del costo previsto del turbogrupo de 250 MW y materiales eléctricos, a adquirir a Brown Boveri & Cía. S.A. de Baden, Suiza. — — — — — — — — — —

2) A favor de Brown Boveri & Cía. por Frs. Ss. 6.765.000 (Frs. Ss. Seis millones setecientos sesenta y cinco mil), en las condiciones establecidas en la ya citada carta de intención a esta firma proveedora para cubrir el primer, segundo y tercer 5 % (cinco por ciento) correspondientes a los tres adelantos que integran el 15 % (Quince por ciento) del costo previsto del turbogrupo de 250 MW y materiales eléctricos.

3) A favor de Barclays Bank de Londres, Inglaterra, en las condiciones establecidas en la carta intención a Babcock & Wilcox, ya citada, por £ 1.800.589 (Libras Un millón ochocientas mil quinientas ochenta y nueve) más sus intereses, para cubrir el 85 % (Ochenta y cinco por ciento) del costo fijo de la caldera y puente-grúa por un total de £ 2.118.340 (Libras Dos millones ciento diez y ocho mil trescientos cuarenta) a adquirir a Babcock & Wilcox Ltda. de Londres, Inglaterra, y por £ 270.088 (Libras Dos-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

b) Chaque banque suisse enverra en outre un télégramme au Président de la CIAE en désignant les représentants pour les actions déposes à son nom auprès de la banque argentine, avec indication du nom de la banque. Comme représentant on utilisera les mêmes nominatifs attribués pour la représentation des actions déposées en Suisse.

Les télégrammes au Président de la CIAE devront pareillement être confirmés par lettre avion (original et deux copies) à faire parvenir à Motor-Columbus SA pour la retransmission à Buenos Aires.

Exemple de télégramme:

LT ITALO PARA PRESIDENTE BUENOS AIRES ASAMBLEA ORDINARIA SIETE ABRIL DESIGNAMOS DIEGO FATTET O VICTOR COLES O BERNARDO M. PERRET INDISTINTAMENTE PARA REPRESENTAR DIEZMIL ACCIONES DEPOSITADAS

TORNQUIST VEINTEMIL
RIOPLATA QUINCEMIL LONDONBANK AUTORIZACION VALIDA TAMBIEN CASO SEGUNDA CONVOCATORIA

SUISBANQUE

Par l'exemple ci-dessus les banques noteront qu'elles auront à indiquer succesivement:

—Le nom des représentants désignés (deux ou trois selon le cas).

—Le nombre total d'actions déposées auprès de la ou des banques argentines, en faisant suivre la quantité d'actions par le nom de la banque qui les garde en depôt.

—La remarque que les instructions sont valables aussi en cas de deuxième convocation de l'Assemblée.

Aux effets de cette Assemblée Générale Ordinaire du 7.4.1972 nous nous permettons de rappeler à tous les domiciles de paiement *de bien vouloir soigner la représentation de la plus grande quantité possible d'actions "Italo".*

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS A CIAE

14. April 1972.

Sehr geehrte Herren,

Berichten aus Buenos Aires sufolge sind die ordentlichen Generalversammlungen der CIA (7.4.1972) und der Cadelplata (11.4.1972) normal verlaufen. Sämtliche Anträge der Verwaltungsräte sind angenommen worden.

CIA

Ans Gründen, die Ihnen bekannt sind, musste die CIA auf die Ausschüttung einer Bardividende verzichten. Dagegen wurde dem Vorschlag zugestimmt, für dar Geschäftsjahr 1971 eine Stockdividende von 12½ % zu verteilen. Je 8 alte Aktien berechtigen somit zum Bezuga einer neuen Aktie, die ab 1. Januar 1972 dividendenberechtigt ist. Für die Durchführung dieser Transaktion muss die Gesellschaft die üblichen Gesuche stellen und die vorgeschriebenen Formalitäten erfüllen. Auf unsere Anfrage hin hat uns die CIA mitgeteilt, dass die neuen Aktien voraussichtlich in der ersten Jubihälfte dieses Jahres zur Verteilunf gelangen werden. Zu gegebener Zeit wird die Gesellschaft durch Inserat bekanntgeben, ab wann die neuen Aktien bezogen werder können.

Cadelplata

Die Gesellschaft erzielte für das Jahr 1971 einen Reingewinn von $a. 3.719.793 gegenüber $a. 2.741.030 im Vorjahr. Von der Ausschüttung einer Bardividende wurde abgesehen, weil in absehbarer Zeit ein Devisentransferer nicht möglich sein dürfte. Heingegen wurde die Verteilung von 20 % in Gratisaktien beschlossen. Es darf damit gerechnet werden, dass die neuen Titel im Juli diesses Jahres zur Ausgabe gelangen werden. Die neuen Aktien sind ab 1. Januar 1972 dividendenberechtigt.

Wir bitten Sie, von den vorstehenden Informationen Kenntnis zu nehmen und an allfällige Interessenten weiterzuleiten.

TRADUCCION

14 de abril de 1972.

Muy señores nuestros:

Según informes de Buenos Aires las asambleas generales ordinarias de CIAE (7-4-1972) y de Cadelplata (11-4-1972) han transcurrido normalmente. Todas las solicitudes de los directorios fueron aceptadas.

CIAE

Por motivos que ustedes conocen, CIAE tuvo que renunciar al reparto de dividendos en efectivo. Contrariamente fue aprobada la propuesta de repartir para el año comercial 1971 un dividendo en acciones del 12½ %. Cada ocho acciones viejas autorizan a suscribir una acción nueva, la que a partir del 1º de enero de 1972 tendrá derecho a dividendos. Para ejecutar esta transacción la empresa debe efectuar las solicitudes usuales y cumplir las formalidades prescriptas. A nuestro pedido, CIAE nos ha comunicado que las acciones nuevas probablemente serán distribuidas en la primera quincena de julio del año en curso. A su debido tiempo, la empresa dará a conocer mediante aviso a partir de cuándo se pueden suscribir las acciones nuevas.

Cadelplata

La empresa obtuvo en el año 1971 una ganancia neta de $a 3.719.793 comparada a los $a 2.741.030 del año anterior. Se desistió de un reparto de dividendos en efectivo, pues no sería posible una transferencia de divisas en un tiempo razonable. Contrariamente se resolvió la distribución del 20 % en acciones gratuitas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de dólares cuentan con aval del Estado argentino y que el saldo también es de fácil renovación, por lo que, de mantenerse la actual rentabilidad del servicio eléctrico, no se prevén dificultades de orden financiero para atender los vencimientos. Si bien los acreedores podrían denunciar los préstamos por cambio de deudor no se estima que se presente dicho evento, dado que las condiciones financieras negociadas oportunamente por la CIAE resultan más onerosas que las que obtendría normalmente una empresa del Estado en las actuales condiciones financieras del país y del mercado internacional.

Operada la transferencia de los bienes y deudas el BCRA recomendará una sustitución parcial del pasivo que recibe el Estado, previa una adecuada negociación que no dé lugar a que se interprete que no se cumplen los contratos garantizados oportunamente.

Por último, reitero al señor subsecretario la conveniencia para nuevas operaciones en el mercado de capitales suizos de que los bonos a tasa flotante a que se refiere el acápite 1º estén en circulación antes del 12 de mayo de 1979. En efecto, es muy posible que los servicios de intereses para el período 78/79 caigan del 4¾ % inicial al orden del 4 % como consecuencia de la disminución del promedio de cotización de los Bonos de la Confederación Suiza que calcula el Banco Nacional Suizo y sobre cuyo valor flota el rendimiento del Bono Argentino, con lo que sus tenedores podrían sentirse defraudados y vender sus tenencias provocando una caída de las cotizaciones que puede afectar la colocación de nuevos valores argentinos en dicho mercado, que estaba previsto efectuar a fines de 1978, una vez que concluyera el problema de la CIAE.

Saluda a usted muy atentamente.

Enrique E. Folcini.

MEMORANDUM

A — *Pour la représentation des actions déposees en Suisse*

Les banques télégraphieront au Président de la Compagnie à Buenos Aires (Italo Buenos Aires para Presidente) en annonçant séparément le total d'actions déposées après d'elles aux effets de l'Assemblée et les noms des messieurs désignés pour leurs représentation (señor ..... o señor ..... o señor ..... indistintamente. Les banques auxquelles sont attribués 2 aoms indiqueront ces deux noms, celles auxquelles sont attribués 3 noms, indiqueront les 3 noms; il ne faudra pas oublier de faire suivre aux nominatifs le mont *"indistintamente"*).

Pour la représentation des actions déposées auprès des diverse banques suisses, il faudra utiliser les nominatifs suivants:

Société de Banque Suisse: Señor Bernardo M. Perret, *señor Victor Coles,* señor Diego Fattet.

Crédit Suisse: Doctor Carlos Coll Benegas, señor Rodolfo Kübler, señor Agustín Caló (h).

Union de aBnques Suisses: *Doctor Roberto Alemann,* señor Kurt Schwelk, señor Agustín Caló (h).

Privatbank: Señor Raul R. Mercier, *señor Victor Coles,* señor Agustín Caló (h).

S.A. Leu et Cie.: Señor René Jonin, doctor Adolfo Blanco.

Pietet & Cie.: Señor Enrique Bühler, *doctor Roberto Prado.*

Sarasin & Cie.: *Doctor Roberto Prado,* señor René Jonin.

Banca Unione di Credito: Señor Enrique Bühler, doctor Adolfo Blanco.

Les représentants precités ne devront absolument pas figurer comme déposants, mais exclusivement comme représentants, pour viter tout ennui possible avec la Direction de l'Impôt sur les Revenus en Argentine.

Comme complément aux communications télégraphiques, on aura à adresser à la Cía. Italo Argentina de Electricidad S.A., calle San José 180, Buenos Aires, par l'intermédiaire de Motor-Columbus S.A., 5401 Baden, le documents suivants:

1) Lettre de confirmation des communications télégraphiques précitées (original et deux copies), avec;
2) Un certificat de dépôt ("Aviso para la Cía. Italo Argentina de Electricidad S.A., Buenos Aires") valable aussi pour 2ème convocation, avec application du timbre "La numeración de los títulos consta en este banco..." déjà à vos mains; comme d'habitude le timbre sera apposé inmédiatement après la date et sera suivi par vos signatures;
3) Une carte-pouvoir, dûment complétée (sans le timbre "La numeración de los títulos..." mentionée ci-dessus); nous vous rappelons qu'il faudra signer aussi le talon pour 2ème convocation.

B. — *Pour la représentation des actions déposées à Buenos Aires*

a) Les banques suises enverront un télégramme à leur dépositaire à Buenos Aires, en lui demandant de délivrer à la Cía. Italo Argentina de Electricidad S.A. un certificat de dépôt *pour l'assemblée* du 7 avril 1972 pour les actions que la banque suisse détient en dépôt à son propre nom auprè de la banque argentine. Ces télégrammes seront à confirmer par lettre avion, avec copie à Motor-Columbus S.A.

Modèle de télégramme:

LT ... [1] ... BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA ITALO SIETE ABRIL BUENOS AIRES AUTORIZAMOS... [2] ... INDISTINTAMENTE REPRESENTAR ... [3] ... ACCIONES ITALO DEPOSITADAS ESE BANCO A NUESTRO NOMBRE VALIDO TAMBIEN CASO SEGUNDA CONVOCATORIA.

... [4] ...

[1] Banque dépositaire á Buenos Aires.

[2] Nom des représentants désignés (deux ou trois selon le cas).

[3] Quantité d'actions.

[4] Signaturae de la banque suisse.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Bonos y Letras— así como de los importes en efectivo a reembolsar por éste a la Compañía, se realice en el Crédit Suisse, de Zurich, Suiza". ...Sometida a votación la moción del Sr. L'Eplattenier, es aprobada por unanimidad. De inmediato, y con respecto al punto tercero del Orden del Día. Sometido a consideración el punto, el señor Max Lutz mociona: que conforme a lo previsto en el inciso 1º, el artículo 94 de la Ley Nº 19.550 y en el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea de Accionistas declare disuelta la sociedad, condicionado a la aprobación por ley del Contrato de Transferencia y con efecto a la fecha que fije el Directorio dentro de los treinta días de la toma de posesión de sus bienes por el Estado, iniciándose a partir de ese momento los trámites para su liquidación. Puesta a votación, es aprobada por unanimidad. A pasarse a considerar el punto cuarto del Orden del Día. Puesto a consideración este punto, el señor Agustín Caló, representante de la Unión de Banques Suisses, propone: 1º — Que se designe al actual Directorio como Director-Liquidador a fin de actuar una vez disuelta la sociedad, autorizándolo para efectuar las erogaciones que demande la liquidación, incluyendo (sin que ello importe limitación) sueldos, honorarios, alquileres, impuestos, comisiones bancarias u otras, viajes. etc.; asimismo, para proseguir los juicios en que la Compañía aparezca como actora o demandada, desistir de los mismos, transarlos o allanarlos, y en general, realizar cualquier de los actos que se mencionan en el artículo 22 de los Estatutos de la Compañía. A todos estos efectos, podrá otorgar los poderes que resulten necesarios. 2º — Que como retribución por las funciones del Directorio-Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora, se abone a sus miembros, en conjunto, un importe equivalente a un milésimo del monto total neto del Contrato de Transferencia, a distribuir según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, autorizándose a efectuar retiros a cuenta que no excedan de un 20 % por trimestre de los respectivos importes, hasta alcanzar el 80 % del monto total. 3º — Que se prorrogue a setenta días el término que establece el artículo 103 de la Ley Nº 19.550 para preparar el inventario y balance general del patrimonio social al momento de iniciares la liquidación". Puesta a votación esta moción, es aprobada por unanimidad. A continuación y previo a la puesta en consideracin del punto quinto del Orden del Día... Sometido el punto a la consideración de la Asamblea, el señor Ing. Víctor L. Pizzi, representante de la Société Privée de Banque et de Gérance hace moción: que se ratifique la decisión anterior de la Asamblea y que condicionado a la aprobación por ley del Contrato de Transferencia el capital social se aumente en $ 21.739.200, por consiguiente, a $ 136.900.000, emitiéndose una serie de 217.392 acciones de características iguales a las que están en circulación, —con los mismos derechos que a ellas corresponden, y en las condiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 4º, del contrato de emisión— dejando al Directorio la determinación precisa del monto y de la oportunidad de esta emisión, y facultándolo para llevar a cabo cuantos actos sean necesarios con estos fines". Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Correspondiendo ahora tratar el punto sexto del Orden del Día. Puesto a consideración el punto, el Dr. Keller propone: "que se ratifique el Contrato de Fideicomiso celebrado con el Crédit Suisse". El representante de Crédit Suisse, señor Max Lutz, pide la palabra para manifestar que se abstendrá de votar por considerar que así corresponde en virtud de que su representado ha suscrito el Contrato como fideicomisario. Sometida a votación aquella propuesta —con la abstención del representante del Crédit-Suisse— es aprobada por unanimidad. Llegado el momento de considerar el punto séptimo del Orden del Día. Puesto a consideración el punto el Sr. Buhler, representante de la Société Suisse Americaine d'Electricité, hace moción: "que se autorice al Directorio-Liquidador para practicar —llegado el caso— particiones y distribuciones parciales, contra entrega de cupones, láminas o cualquier otro comprobante, según lo disponga". Sometida a votación esta propuesta, es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, firman la lista de asistencia en el Libro respectivo, número cinco el Presidente, el Secretario, los dos accionistas designados para ello y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, terminando el acto a las diecisiete horas cinco minutos. En fe de todo lo cual, firman la presente acta las mismas personas mencionadas en el párrafo anterior. Fdo.: Francisco A. Soldati, Francisco N. Castro, José V. J. Daneo, Max Lutz, Alfredo M. Galland, Víctor Coles, Juan Born. "Es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe (*texto ilegible*).

NOTA BCRA

Buenos Aires, 7 de febrero de 1979.

Ref.: Adquisición por el Estado de las instalaciones de la CIAE

De mi consideración:

Me dirijo al señor subsecretario con relación a los problemas financieros derivados del contrato entre el Estado nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., suscrito el 31 de octubre de 1978. Al respecto, cumplo en ratificarle lo informado en la reunión celebrada en la Secretaría de Programación Económica el día de ayer:

1º — *Bonos previstos en el artículo 4º (incisos 1 y 4).*

El BCRA ha negociado con el Crédit Suisse, en representación de un consorcio de bancos suizos, el contrato de emisión de los Bonos de la República Argentina 1978-1989, a tasa de interés variable en las condiciones previstas en el anexo 2 del contrato. El contrato con el Crédit Suisse debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, cuyo proyecto se elevará por vía del Ministerio de Economía de la Nación.

2º — *Letras de la República Argentina 1978-1983 - 5 % previstas en los incisos 3 y 5, artículo 4º.* Es aplicable lo informado en el párrafo anterior.

3º — *Pasivo que toma a cargo el Estado (artículo 4º, inciso 2).* Del análisis del pasivo de la CIAE al 12 de mayo de 1978 surge que aproximadamente 100 millones

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

por representación), estando debidamente autorizados los representantes para este acto, con un total de novecientos doce mil cincuenta y cuatro acciones ordinarias al portador, las cuales tienen derecho a un voto cada una y representan en su conjunto un capital suscrito de noventa y un millones doscientos cinco mil cuatrocientos pesos es decir el 79,13 % del capital social, y a quienes corresponde, de acuerdo con el artículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, un total de novecientos doce mil cincuenta y cuatro votos, todo lo cual consta también en el Libro de Asistencia, y páginas antes citadas. Preside el acto el Presidente titular del directorio, señor Dr. Francisco A. Soldati, y asisten los señores Directores Dr. Horacio Beccar Varela, Cake, (RE) D. Francisco N. Castro, Ing. Luis M. Ygartúa, Dr. César Bunge, Dr. Juan Pedro Enderlin, Ing. Alberto Kurlat y Lic. Bernardo M. Perret y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Cont. Alfredo M. Galland, Cont. Víctor Coles y Dr. Juan Born. Asiste también el señor veedor de la Secretaría de Estado de Energía, Ing. Sabas L. Gracia Núñez. No ha concurrido el señor Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas. Acto seguido el señor Presidente expone: Los señores accionistas han sido convocados a esta vigésima primera Asamblea General Extraordinaria por resolución del Directorio tomada en sesión del treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho; se publicó el aviso de convocatoria con la anticipación y durante el término señalado por el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, en el "Boletín Oficial de la República Argentina", en los diarios de la Capital Federal "La Prensa" y "La Nación", y en varios periódicos del exterior; para asistir a este acto se inscribieron, dentro del término señalado por el artículo trigésimo de los estatutos, veinte accionistas con un total de novecientos trece mil sesenta y cinco acciones en circulación de cien pesos cada una, que representan un capital suscrito con derecho a voto de noventa y un millones trescientos seis mil quinientos pesos, según consta en el Libro de Asistencia número cinco. Expresa el señor Presidente que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos y según lo establecido por el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta el quórum se forma con el sesenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, o sea, una cantidad de acciones que represente más de sesenta y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos, por lo que estando presentes quince accionistas, por sí y representados, con un total de novecientos doce mil cincuenta y cuatro acciones, que representan un capital de noventa y un millones doscientos cinco mil cuatrocientos pesos, con derecho a novecientos doce mil cincuenta y cuatro votos, conforme a lo expresado más arriba existe quórum y por lo tanto la Asamblea puede deliberar válidamente. Así lo expresa, declarándola constituida y abierto el acto. La Presidencia procede de inmediato a dar lectura del Orden del Día publicado, cuyo texto se transcribe a continuación: "1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente, el Secretario y la Comisión Fiscalizadora. 2º Ratificación de lo obrado por el Directorio respecto de la concertación y firma del Contrato de Transferencia al Estado de las instalaciones de la Compañía, autorizándolo a proseguir los trámites para su total cumplimiento y realizar los gastos vinculados con dicha transferencia. 3º Disolución anticipada de la sociedad, condicionada a la ratificación por Ley del Contrato de Transferencia y determinación de la fecha en que se hará efectiva. 4º Designación del Directorio-Liquidador, estableciendo las bases para su retribución. Otorgamiento de autorizaciones y poderes. Ampliación a setenta días del término para confeccionar el Inventario y balance del art. 103, Ley Nº 19.550. 5º Aumento del capital social en la suma de $ 21.739.200 para atender a la conversión de las obligaciones convertibles 6 ½ % 1969, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión. 6º Ratificación del contrato de fideicomiso celebrado con el Crédit Suisse. 7º Autorización al Directorio-Liquidador para efectuar particiones y distribuciones parciales". El señor Presidente pone a consideración el punto primero del Orden del Día. El señor Dr. Enrique Quián Tizón hace moción para que la Asamblea delegue en el señor Presidente la designación de las dos personas que han de aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente, el Secretario y la Comisión Fiscalizadora. Aprobada por unanimidad, la moción, el señor Presidente designa para dicho efecto, con asentimiento general, a los señores José V. J. Daneo y Max Lutz, representante este último del accionista Crédit Suisse. Acto seguido, antes de ser puesto a consideración de los señores accionistas el punto segundo del Orden del Día, y a pedido del señor Presidente, el señor Director General, Ing. Alberto Kurlat, resume las principales disposiciones de cada artículo del contrato de transferencia firmado con el Estado Nacional el 31 de octubre último y que entrará en vigencia una vez que sea ratificado por esta asamblea y aprobado por ley... Puesto a consideración este punto del Orden del Día... En este estado, pide autorización para hablar el señor Charles L'Eplattenier, representante de la Société de Banque Suisse, a fin de proponer esta moción: "1º Que la Asamblea ratifique en todas sus partes el Contrato de Transferencia firmado el 31 de octubre de 1978, aprobando todo lo actuado por el Directorio respecto a la concertación y firma de dicho contrato y autorizándolo a proseguir los trámites que sean necesarios para su total cumplimiento, con facultad para que en el curso de dichas tramitaciones acepte enmiendas de detalle que pudieran requerirse. 2º Que se autorice la realización de los gastos a que se ha referido el señor Presidente, incluyéndose los honorarios que deban abonarse a asesores técnicos y financieros, y el pago de compensaciones especiales a aquellos miembros del Directorio y de la Dirección de la Compañía que durante largos años y en severas condiciones han prestado relevantes servicios con motivo de las tratativas con el Estado para la transferencia y toma de posesión de los bienes y la cesación de los servicios de la Compañía, dentro de una suma global comprendida entre el 1 % y el 1 ¼ ‰ del monto total neto resultante del Contrato de Transferencia. 3º Que el depósito de los certificados provisorios representativos de los Bonos y de las Letras integrantes del precio a pagar por el Estado —y de dichos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Agustín Soldati, argentino, viudo y el contralmirante Francisco Norberto Castro, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle San José número 180 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de Presidente y Director respectivamente de la "Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle San José número 180 de esta ciudad, acreditando la existencia de la sociedad con sus estatutos y sus modificaciones que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo nacional de fechas nueve de octubre de mil novecientos once, dieciséis de septiembre de mil novecientos catorce, tres de mayo de mil novecientos diecinueve, treinta de enero de mil novecientos veintidós, veintidós de febrero de mil novecientos veintiséis, dos de julio de mil novecientos veintinueve, doce de junio de mil novecientos treinta y uno, trece de junio de mil novecientos treinta y tres, catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta, y siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, complementando el siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y por Resolución del Ministerio de Justicia de fecha cinco de junio de mil novecientos setenta, e inscritas en el Registro Público de Comercio el doce de diciembre de mil novecientos once, bajo el número ciento catorce, folio cuatrocientos diez del Libro treinta y cinco; el tres de noviembre de mil novecientos catorce, bajo el número setenta y uno, folio trescientos veintinueve del Libro treinta y nueve; el dieciséis de julio de mil novecientos diecinueve, bajo el número setenta y siete, folio quinientos treinta y cinco del Libro treinta y nueve; el dos de junio de mil novecientos veintidós, bajo el número cincuenta y cinco, folio ciento dieciséis del Libro cuarenta y uno; el quince de junio de mil novecientos veintiséis, bajo el número setenta y ocho, folio cuatrocientos sesenta y nueve del Libro cuarenta y uno; el catorce de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número sesenta, folio doscientos cincuenta y cuatro del Libro cuarenta y tres; el diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento ochenta, folio quinientos treinta y seis del Libro cuarenta y tres; el seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento sesenta y cuatro, folio ciento cincuenta y nueve del Libro cuarenta y cuatro; el siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos sesenta y seis, folio doscientos treinta y dos del Libro cuarenta y cinco; el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta, bajo el número doscientos setenta y uno, folio cuatrocientos sesenta y cuatro del Libro cuarenta y cinco; el diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos setenta y tres, falio quinientos siete del Libro cuarenta y ocho, el veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo le número doscientos noventa y uno, folio ciento cinco del Libro cincuenta, Tomo A, el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil ochocientos veintiséis, folio doscientos noventa y nueve del Libro cincuenta y siete, el diez y seis de julio de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y tres, folio ciento noventa y cinco del Libro setenta y dos, Tomo A de Estatutos Nacionales, y se protocolizaron en las escrituras de fechas diez y nueve de octubre de mil novecientos once y treinta de septiembre de mil novecientos catorce, ante el Escribano Luciano Peteilh, a los folios tres mil setecientos veintidós y cuatro mil ochenta y uno del Registro número setenta y cuatro; de fecha tres de junio de mil novecientos diez y nueve; veintiocho de enero de mil novecientos veintidós, diez de abril de mil novecientos veintiséis, diez y seis de julio de mil novecientos veintinueve, siete de junio de mil novecientos treinta y uno y veintiocho de julio de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano Vicente Hoyo, a los folios doscientos treinta y siete, ciento uno, seiscientos cuarenta y uno, setecientos cincuenta y uno, trescientos ochenta y siete y cuatrocientos setenta del Registro número ciento treinta y dos; de fechas cinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y veintidós de junio de mil novecientos setenta, ante el Escribano Horacio E. Rossi, a los folios trescientos setenta y seis, doscientos cincuenta y nueve, trescientos cincuenta y uno, cuatro mil ochocientos setenta y uno, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco y mil ciento ocho respectivamente, del Registro número doscientos setenta que en sus testimonios tengo a la vista y en fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio tres mil quinientos setenta de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos setenta y cuatro, doy fe. Y la designación de los comparecientes en el carácter invocado resulta de la Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades de fecha once de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y de la sesión del Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, que por encontrarse transcritas en la escritura de fecha primero de junio de mil novecientos setenta y ocho, pasada al folio dos mil treinta de este Registro, a ella me remito, doy fe. Y LOS COMPARECIENTES en el carácter invocado, solicitan de mi el autorizante, protocolice el Acta de la Vigésima Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1978, que labrada en el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad tengo a la vista y copiada en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "ACTA Nº 89. VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. 30 de noviembre de 1978. Presidencia: Sr. Dr. Francisco A. Soldati. En la ciudad de Buenos Aires, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, en el local social de la calle San José número ciento ochenta, los señores accionistas de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, especificados en el Libro de Asistencia número cinco de la página ciento ochenta a página ciento ochenta y tres, que son quince (siete por sí y ocho

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

perfecto en el rotor del generador. Las circunstancias y características de la avería fueron expuestas en las cartas cuyas copias se adjuntan, que con fechas 8-5, 18-5 y 6-7-78 esta compañía envió al señor director de la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, ingeniero Sabas Gracia Núñez.

Como en otros casos de fallas en equipos de generación de centrales eléctricas, se adoptó para su reparación el procedimiento más seguro y aconsejable, que consiste en encomendarla al fabricante de la unidad. Tanto la firma Brown Boveri Cie., como todas las otras grandes fábricas mundiales de maquinarias destinadas a la producción de electricidad, llevan un registro prolijo de las fallas que de vez en cuando se producen en todas partes del mundo en unidades de su fabricación, de manera que a su capacidad técnica y al deseo de mantener el prestigio de su marca, cada fabricante agrega su experiencia específica para resolver los problemas que se presentan y que en la mayoría de los casos no son nuevos, sino repetitivos en un mismo tipo de equipo.

Por otra parte y habida cuenta del acelerado desarrollo tecnológico en equipos de generación de energía eléctrica, los fabricantes incorporan en cada reparación, de ser ello posible, los nuevos adelantos tecnológicos de su marca.

En razón de lo expuesto más arriba, nuestra empresa está convencida de que el rotor reparado tendrá las características de un rotor nuevo, pues no sólo se han cuidado celosamente todos los detalles de reparación de acuerdo a las reglas de arte, sino que la empresa fabricante ha introducido, en esta reparación, toda la nueva tecnología adoptada por ella con posterioridad a la entrega de este generador en el año 1968.

Por otra parte y para verificar el proceso de reparación nuestra compañía envió oportunamente al señor Glauco Juretig, especialista de mantenimiento eléctrico en su división Producción, a los talleres de la Compañía Brown Boveri en Mannheim, Alemania, en donde se está reparando el rotor. El señor Juretig permaneció en Mannheim desde el 18-6 al 12-7 y desde el 4-8 al 9-8-78 y pudo entonces intervenir, con nuestro asesoramiento, en todas las tomas de decisiones previas a la reparación. Posteriormente el director adjunto a cargo de la división Producción, ingeniero Raúl Cáceres Segarra, viajó a Mannheim en donde estuvo del 13 al 15-9 y durante los días 1 y 2 del corriente controlando los trabajos efectuados y el estado de la reparación en sí.

A la fecha y según el último télex del 17-10 de nuestros consultores en Europa, la firma Motor Columbus de Baden, Suiza, está virtualmente finalizada la reparación y se procede al balanceado del rotor, por lo que sólo faltarían trabajos de verificación y terminación. Se acompaña informe presentado al señor veedor con fecha 17 del corriente en donde se dan detalles del estado de este trabajo al 2-10-8. Por otra parte y en base a las fechas de salidas de vapores desde Alemania, en días cercanos al 15-11-78 en que Brown Boveri Cie. Mannheim entregaría el rotor, hemos enviado con fecha 20-10 un télex a los directivos de esa firma solicitando sus máximos esfuerzos a fin de enviar ese rotor en el vapor argentino "Río Corrientes", que sale del puerto de Bremen el 13-11-78 y llega a Buenos Aires el 30-11-78. De conseguirse ello el T.G. 6 podría estar funcionando antes del 31-12-78. De no ser así y tener que utilizar un vapor que sale de Hamburgo el 21-11-78, el rotor llegaría a Buenos Aires el 16-12-78 y su puesta en servicio se demoraría hasta la primera quincena de enero de 1979.

Esta compañía no tiene dudas de que este rotor, al ser puesto nuevamente en servicio, se comportará con un ciento por ciento de eficiencia, en razón de que el trabajo de reparación fue efectuado por el fabricante del equipo.

Se permite señalar que si eventualmente el montaje de este rotor no estuviese finalizado a la fecha de toma de posesión de sus instalaciones por parte del gobierno, la puesta en servicio no revestiría ninguna dificultad para el personal efectivo a cargo de estos trabajos, que tiene muy buena experiencia al respecto y para el cual la colocación del rotor y puesta en servicio del turbogrupo número 6 es un asunto de rutina.

De cualquier manera y atendiendo a su pedido, la compañía asume la responsabilidad por la reparación en curso.

Además manifiesta: 1) que el rotor ha sido debidamente asegurado en su viaje de ida a la fábrica de Mannheim en la suma de 4 millones de marcos alemanes, lo será igualmente en su viaje de vuelta y nuestra compañía transferirá ese seguro a favor del Estado, en el hipotético caso de que el rotor no esté todavía en la central en el momento de la toma de posesión de sus instalaciones.

2) Que igualmente nuestra compañía transferirá a favor del Estado la garantía que le otorgue la firma Brown Boveri y Cía. por la eficiencia de la reparación efectuada.

Saludamos al señor representante con la mayor consideración.

NOTA DE CIAE AL DOCTOR RODRIGUEZ VARELA

ACTA 4.093

Buenos Aires, 18 de enero de 1979.

Muy señor mío:

En contestación a su nota de fecha 17 del corriente, tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia con el objeto de enviarle —para ser agregado a sus antecedentes— un testimonio de la escritura de protocolización de la parte pertinente del acta correspondiente a la asamblea extraordinaria de accionistas de la compañía, realizada el 30 de noviembre último, que ratificó el contrato celebrado con el Estado, y a la que se refiere nuestra nota del mismo día.

Hago propicia la ocasión para repetirle las seguridades de mi mayor consideración.

Francisco A. Soldati.

ACTA 4.093

Escritura número mil setecientos noventa y nueve. Protocolización Acta de Asamblea General Extraordinaria de Compañía Italo Argentina de Electricidad. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pañía Italo Argentina de Electricidad (CIAE) dispuso "negociar en un nivel superior la compra directa de la empresa...".

Como a la mencionada información se le ha atribuido carácter secreto, agrego por separado el expediente 74/79 del Ministerio de Justicia que se ha formado con la misma.

Ahora bien, según se ha visto el importe a pagarse por la compra de las instalaciones y bienes físicos de la compañía ha sido fijado en u$s 92.300.000. Si a esta cantidad se le adiciona el pago de u$s 29.698.022, que el Estado debe efectuar a la CIAE por otros activos (bienes de cambio, etcétera), se llega a la suma de u$s 121.998.022.

Siendo ello así el precio estipulado no excedería del que fue autorizado por la Junta Militar para la compra directa de la empresa, entendiendo que la resolución adoptada por aquélla se ha referido al valor de adquisición del activo de la compañía, haciéndose cargo el Estado de su pasivo.

El gobierno nacional, al tomar decisión sobre la aprobación del convenio, habrá de atender entonces a las razones de oportunidad, mérito o conveniencia invocadas en el informe de fojas 51/66, apreciando su coincidencia con las que tuvo en cuenta la Junta Militar al fijar las pautas a que debía sujetarse la negociación con la compañía y determinando si se ha llegado "a una solución aceptable en lo referente a valor y condiciones de compra" en los términos por aquélla establecidos.

V. — Sin perjuicio de lo expuesto, estimo que vuestra excelencia deberá ponderar también la conveniencia de dar oportuna intervención a la Secretaría de Estado de Energía, dada su competencia específica en la materia de que aquí se trata y la necesidad de estudiar la modalidad que en todos sus aspectos revestirá en el futuro la prestación de los servicios que hasta ahora ha cumplido la compañía, debiendo contemplarse la forma en que se incorporarán los bienes que se adquieran a la estructura de los servicios eléctricos a cargo del Estado. Asimismo, parece necesario que los organismos y oficinas pertinentes del Ministerio de Economía examinen las condiciones económico-financieras de la operación para tomar en cuenta los compromisos que de acuerdo a las estipulaciones pactadas asumiría el Estado nacional.

Tales intervenciones podrán ser requeridas por trámite separado de las presentes actuaciones para poder proseguir así, en la esfera de ese departamento de Estado, con el análisis del acuerdo celebrado con la CIAE.

VI. — Corresponde, por fin, enfocar la cuestión desde el punto de vista estrictamente jurídico al que debe atenerse este organismo asesor.

Bajo tal aspecto, y si el gobierno nacional decidiera la aprobación del convenio, puedo adelantar desde ya mi opinión en el sentido de que no existen obstáculos para ello, pues el mismo no ofrece reparos de índole legal.

Debo poner de relieve que en tal supuesto el Estado nacional adquirirá el activo físico de la CIAE, cesando ésta en la prestación del servicio público de electricidad, con lo cual el decreto 648/75 —relativo a la acción de nulidad del contrato por el cual se otorgó a la compañía la concesión de tales servicios— carecerá de objeto y perderá virtualidad jurídica, extinguiéndose sus efectos ipso jure sin necesidad de declaración alguna (J. C. Cassagne. *El acto administrativo*, edición 1974, páginas 376-377).

VII. — Por último, estimo que —decidida la aprobación del convenio— el Poder Ejecutivo deberá enviar a la Comisión de Asesoramiento Legislativo un proyecto de ley en tal sentido (reglamento aprobado por ley 21.256, artículos 3.3 y 4.1.1.).

En mi opinión, el dictado de dicha ley resulta necesario no sólo porque así ha sido estipulado en el convenio (artículo 17) sino también porque este último concreta una operación de compra de bienes afectados a un servicio público, comprometiendo importantes fondos del Tesoro nacional tanto para el pago de la parte convenida al contado como para aquella para la cual se emitirán títulos de crédito a cargo de la República Argentina (Constitución Nacional, artículos 4º y 67, incisos 3 y 7).

Asimismo, tengo en cuenta que —según lo acordado— la operación gozará de exenciones impositivas no previstas en forma expresa en la legislación común respectiva.

En su caso, la ley aprobatoria del convenio a dictarse debería contemplar también tanto el mencionado aspecto tributario como el procedimiento especial para la transferencia del dominio inmobiliario a que se refiere el artículo 11 del acuerdo.

Además, deberá acordarse la autorización necesaria para atender los gastos y compromisos financieros emergentes del convenio y para emitir los títulos de crédito a que el mismo se refiere.

Rafael Castro Videla.

NOTA SOLICITANDO ESCRITURA 4.093

Buenos Aires, 17 de enero de 1979.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle copia autenticada notarialmente del acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se habría ratificado el convenio celebrado el 31 de octubre próximo pasado, entre el representante del Estado nacional argentino y la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para su agregación al expediente 33.855/78.

Saludo a usted muy atentamente.

NOTA DE CIAE AL DOCTOR CARIDE

Buenos Aires, 31 de octubre de 1987.

De nuestra mayor consideración:

En relación con el contrato "ad referéndum" de esta misma fecha, para la transferencia de las instalaciones de la compañía al Estado, cumplimos con expresar al señor representante cuanto sigue:

El turbogenerador número 6 de la Central Nuevo Puerto de 250 MW, de fabricación Brown Boveri, salió fuera de servicio con fecha 30-4-78 debido a un des-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Registro de la Capital 585, cuyo testimonio se agrega a fs. 7, por un total de u$s 9.102.941.

El Estado debe reembolsar a la compañía, además, u$s 29.698.022 por otros activos consistentes en: bienes de cambio existentes al momento de la toma de posesión; consumos de energía facturados y pendientes de cobro; consumos efectuados y pendientes de facturación; intereses y gastos pagados por adelantado; adelantos a proveedores; créditos por trabajos y servicios; anticipos al personal, etcétera.

Este último importe de u$s 29.698.022 será pagado mediante un depósito en un banco suizo, a la orden de la compañía, dentro de los 30 días siguientes a la toma de posesión de los bienes.

Por su parte, el precio neto de los bienes de uso de u$s 92.300.000, equivalente a 182.754.000 francos suizos, se pagará con títulos de una emisión de "Bonos de la República Argentina 1978-1989", sobre la base de lo convenido por el Banco Central de la República Argentina y el Credit Suisse en representación de un consorcio de bancos suizos. Estos bonos serán emitidos a 11 años de plazo y con cinco de gracia, amortizables a los cinco, siete y once años, con un interés anual del 1 % sobre el rendimiento promedio de los Bonos Federales Suizos.

Como se ha dicho, el Estado se hará cargo de las deudas de la CIAE. Según el artículo 4º, inciso 2º del convenio, el valor de dichas deudas es el que resulta del anexo I —o sea, deuda por ampliación de instalaciones con vencimiento hasta 1984: u$s 120.075.430 más deuda flotante de rotación permanente para giro comercial: u$s 18.768.404 más saldo actualizado de las cuentas con el Estado: u$s 29.293.421, lo que hace el total de u$s 168.137.255— y su pago se efectuará con el procedimiento que allí se determina, a saber: *a*) el Estado se compromete a entregar a la compañía dentro de los 90 días de la toma de posesión carta de pago por el importe de la deuda con la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación; *b*) respecto de la deuda de la compañía por las obligaciones convertibles —6 ½ %— 1969, que emitiera por un monto de 35.000.000 de francos suizos, está previsto que el Estado entregará letras con vencimiento al 12 de mayo de 1983, conforme a lo que se acuerde entre el Banco Central y el Credit Suisse en representación de un consorcio de bancos suizos (artículo 4º, incisos 3º y 5º del convenio); y *c*) en cuanto a las restantes deudas, el Estado se obliga a pagarlas, a su vencimiento o cuando por virtud de disposiciones legales o cláusulas contractuales resultaren exigibles. Sin perjuicio de ello, la compañía gestionará de sus acreedores la aceptación de la cesión de sus respectivas obligaciones obtenida la cual el Estado se obliga a asumir la calidad de deudor, suscribiendo la documentación necesaria y efectuando cuanto más actos hubiere menester a fin de quedar directamente obligado y de que la compañía resulte desligada de toda responsabilidad (artículo 4º, inciso 2º, apartado *c*) del convenio).

Tanto del convenio (anexo I) como del informe del doctor Caride (fojas 64) surge que el mayor volumen de las deudas de la compañía de las que se haría cargo el Estado, está originado en ampliaciones de instalaciones, deudas que, como se ha dicho, tienen vencimientos hasta 1984. A este respecto, estimo que habrá que tomar en cuenta las sucesivas fechas en que el Estado deberá afrontar dichos vencimientos, sus correspondientes importes, demás condiciones de financiación y las estipulaciones contractuales en virtud de las cuales las respectivas obligaciones pudieran llegar a resultar exigibles.

Antes de concluir con este aspecto, debo señalar que, aunque las condiciones económico-financieras de la operación escapan a la órbita del asesoramiento jurídico que compete a la Procuración del Tesoro, he considerado oportuno —no obstante— hacer un breve resumen de los aspectos substanciales que, según mi apreciación, contiene el mencionado convenio en esa materia.

IV. — Ahora bien, el decreto 3.835/77 dejó establecido en su artículo 3º que el convenio a que se arribe como consecuencia de las negociaciones, será efectuado ad referéndum del Poder Ejecutivo nacional y adquirirá validez cuando sea ratificado mediante el instrumento legal correspondiente.

Por su parte, el exordio del convenio expresa que el mismo es celebrado ad referéndum de la asamblea general de accionistas de la CIAE y del gobierno nacional, estableciéndose en su artículo 17 que entrará en vigencia cuando dicha asamblea lo ratifique y una ley nacional lo apruebe.

El requisito de la convalidación legislativa es mencionado también y en forma expresa, en los considerandos del decreto 3.037/78 del 19 de diciembre de 1978. En dicho decreto, después de hacer referencia al convenio celebrado por el doctor Caride con los representantes de la CIAE el 31 de octubre de 1978 y luego de mencionar que su vigencia queda supeditada a la aprobación por una ley nacional, el Poder Ejecutivo declara finalizado el cometido encomendado al nombrado negociador, a quien se le dan las gracias por los desinteresados servicios prestados en su desempeño.

En cumplimiento de lo estipulado en el recordado artículo 17 del convenio, la compañía ya ha comunicado por nota agregada a fojas 67 que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 1978, ha ratificado el acuerdo concluido. A pesar de tal comunicación, estimo que debiera requerirse a la CIAE el envío de una copia del acta de dicha asamblea, autenticada notarialmente, para su incorporación al expediente.

Cumplido así aquel requisito por parte de la compañía, corresponde ahora que el gobierno nacional se pronuncie sobre la aprobación requerida para la vigencia del convenio.

Para ello, deberá determinarse si el acuerdo a que se ha arribado con la CIAE, se ajusta a lo establecido por la junta militar en su resolución del 1º de diciembre de 1977, cuyo texto solicité oportunamente se incorporara a las actuaciones acompañado de sus antecedentes.

En el día de ayer, vuestra excelencia me ha hecho llegar la información producida por el señor secretario de la Junta Militar, quien pone en vuestro conocimiento la resolución adoptada en el acta 40 de fecha 1º de diciembre de 1977, la que refiriéndose a la Com-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cia de las negociaciones, será efectuado ad referéndum del Poder Ejecutivo nacional, y adquirirá validez cuando sea ratificado mediante el instrumento legal válido.

En consecuencia, sin perjuicio del estudio que se ha iniciado de los documentos ya remitidos a este organismo asesor y para poder emitir el dictamen solicitado, estimo necesario tener a la vista:

1. El informe —y sus antecedentes— elevado por la Comisión Asesora Honoraria Nº 6, creada por el decreto 223/76 por intermedio del Ministerio de Justicia y cuyo contenido forma parte.

Expediente 33.855/78. Informe del doctor Alejandro R. Caride representante del Estado nacional decreto 3.835/77 s/convenio con la Comñía Italo Argentina de Electricidad, Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1979.

Señor ministro de Justicia:

I. — El doctor Alejandro R. Caride ha presentado el informe que corre de fojas 51 a 66 en el que da cuenta del resultado de las negociaciones que, en representación del Estado nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 3.835/77, ha llevado a cabo con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima (CIAE).

Dichas negociaciones culminaron con el convenio celebrado el 31 de octubre de 1978, protocolizado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación mediante escritura 393 del 20 de noviembre de 1978, cuyo testimonio se agrega a fojas 8/50.

Con tal motivo, vuestra excelencia ha solicitado el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

II. — El Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 22 de diciembre de 1977, dictó el decreto 3.835/77 por el cual designó representante del Estado nacional al doctor Alejandro R. Caride, disponiendo que el mismo proseguirá las negociaciones del caso con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, ajustando su cometido a lo resuelto por la junta militar en su reunión del día 1º de diciembre de 1977 (artículo 1º).

Con referencia a dicha decisión de la junta militar, expresa el informe del doctor Caride que "un equipo interfuerzas tras conversaciones con los representantes de la CIAE, asesoró al órgano supremo de gobierno de la Nación, produciendo despacho en su documento consolidado del 28 de noviembre de 1977, que sugiere dos posibles cursos de acción para el finiquito del problema" (fs. 51 vta.).

Agrega aquel informe que "la Junta Militar, el 1º de diciembre, hizo suyas las dos alternativas propuestas en el susodicho asesoramiento, determinando cuál de ellas habría de ser intentada prioritariamente; y, en su consecuencia, decidió que el Poder Ejecutivo designase un negociador, con apoyo de un asesor por cada fuerza armada, para proseguir, con subordinación a las pautas que se aprobaban, las interrumpidas tratativas con la CIAE. Finalmente, el decreto 3.835/77 mencionado al comienzo de este informe, confió al suscrito" —dice el doctor Caride— "ese cometido sobre cuyo desempeño informo a V.E. porque la excusación del titular de Economía, aceptada por el Poder Ejecutivo, determinó la radicación de este asunto en el área del Departamento de Justicia" (fs. 52).

Más adelante expresa el doctor Caride que "acometió la negociación dentro de los parámetros establecidos por aquel órgano supremo de gobierno en su reunión del 1º de diciembre de 1977".

Para ello, añade, contó "con la invalorable colaboración de los señores asesores militares, de las tres fuerzas armadas, designados por los respectivos comandos en jefe según lo señalado por la Junta Militar y lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.835/77" que le confiriera "la representación del Estado nacional".

Manifiesta luego que, "para el tratamiento de la marcha de las negociaciones" fue recibido en audiencia, en tres oportunidades, "por el excelentísimo señor presidente de la Nación (los días 30 de marzo, 10 de mayo y 25 de octubre)"; efectuó "4 visitas al señor ministro de Justicia"; realizó una exposición sobre "el curso de las tratativas en la sala de situación de la Presidencia de la República, ante los señores secretarios generales de los comandos en jefe, altos funcionarios del Estado y oficiales superiores de las fuerzas armadas", para concluir, después de participar "en 14 sesiones de trabajo con los señores asesores militares y en otras 16 con los representantes de la CIAE.", en el convenio definitivo del 31 de octubre próximo pasado (ver fojas 60 y vta.).

III. — Según el convenio suscrito entre la CIAE y el doctor Caride en ejercicio de la misión conferida por el Poder Ejecutivo, el Estado nacional adquiere el activo físico de esa compañía haciéndose cargo de su pasivo.

El Estado nacional compra todas las instalaciones y demás bienes físicos de la CIAE por un importe de u$s 92.300.000 al que se arriba según los cálculos sobre los que ilustra el anexo I del convenio. De allí resulta que el valor de dichos bienes según el balance general al 12 de mayo de 1978, practicado con la intervención de un funcionario de la Contaduría General de la Nación designado por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, era de u$s 394.408.246 que, deducidas las depreciaciones por un valor de u$s 93.459.286, queda reducido a la cantidad de u$s 300.948.960. A dicho importe se le dedujo el de u$s 168.137.255 correspondiente a la suma del monto de las deudas de la compañía de las que se hace cargo el Estado, por u$s 138.843.834 (deuda por ampliación de instalaciones con vencimientos hasta 1984: u$s 120.075.430, más deuda flotante de rotación permanente para giro comercial: u$s 18.768.404), más el saldo actualizado de las cuentas con el Estado (avales pagados por la Secretaría de Estado de Hacienda con deducción de la compensación reconocida por el Estado por "defecto de beneficios") por la cantidad de u$s 29.293.421, lo cual reduce el valor a pagar por el activo a u$s 132.811.705. A dicho monto se le practicó una quita final de u$s 40.511.705, lo que lleva a la cifra fijada en definitiva de u$s 92.300.000.

Quedan excluidos de la operación el importe de las disponibilidades y los fondos en inversiones transitorios documentados en la escritura 773 pasada ante el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

VII. Curso actual del trámite

VII. 1. — Según se explicita en el convenio (artículo 17), su vigencia queda supeditada a la ratificación que debe prestarle la asamblea de accionistas de CIAE y a la ulterior promulgación de una ley nacional que lo aprobare.

VII. 2. — De acuerdo a la información proporcionada por la actual concesionaria, la asamblea de accionistas que ha de tratar aquella ratificación ha sido convocada para el próximo 30 del mes de noviembre en curso.

VII. 3. — En su virtud y dado que el suscrito, entendiendo cumplido —con la elevación de la presente nota— su cometido como negociador no tendrá otra intervención oficial al respecto, se ha acordado con las autoridades de CIAE que ellas harán saber en su oportunidad a V. E. el resultado de la referida asamblea de accionistas.

VII. 4. — Cumplido que ello fuere y si el pronunciamiento societario fuere ratificatorio de lo pactado el 31 de octubre, corresponderá que, por la vía pertinente, se imprima el curso de la consideración del convenio por parte de la Comisión de Asesoramiento Legislativo (C.A.L.) y, eventualmente, se proceda al dictado de la respectiva ley cuyo texto, conviene repetirlo, debería incluir la expresa derogación del decreto 648/76, por las razones expuestas en III. 6.

VIII. Documentación que se acompaña

Recapitulando sus menciones hechas a lo largo de esta nota, detallo la documentación que corre adjunta:

1. original del preacuerdo suscrito el 2 de junio próximo pasado;

2. testimonio del convenio suscrito el 31 de octubre, expedido por el señor escribano general del gobierno de la Nación;

3. original de la verificación contable del balance general de fecha 12 de mayo de 1978, efectuada por el señor contador don Roberto Carlos Santángelo, de la Contaduría General de la Nación;

4. testimonio de la escritura Nº 773 otorgada el 19 de mayo de 1978 ante el Registro de Contratos Públicos Nº 585 de la Capital Federal;

5. original de la nota referente al rotor en reparación, suscrita el 31 de octubre de 1978;

6. versión fotostática de los informes mensuales números 1, 2 y 3, producidos por el señor veedor en CIAE, ingeniero Gracia Núñez.

Al dar así término a la tarea que me encomendara el Poder Ejecutivo nacional mediante el decreto 3.835/77, ruego a Vuestra Excelencia se haga intérprete de mi solicitud de que, por acto del mismo gobierno, se declare finalizado dicho cometido.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alejandro R. Caride.

NOTA DE CIAE AL DOCTOR RODRIGUEZ VARELA

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia a fin de comunicarle que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada en la fecha, ha ratificado el contrato firmado con el Estado nacional el 31 de octubre de 1978 que determina la cesación de sus actividades como concesionaria del servicio público de electricidad y la transferencia al Estado de sus instalaciones y demás bienes físicos.

Cumplido este paso, ha llegado el momento —según lo estipulado en el artículo 17 de dicho contrato— de que sea aprobado por ley a efectos de su entrada en vigencia.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

Francisco A. Soldati.— Francisco N. Castro.

INFORME CARIDE DICTAMEN DE LA PROCURACION GENERAL DEL TESORO

Expediente 33.855/78.
Providencia 115/78.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978.

VISTO el informe presentado por el doctor Alejandro R. Caride y el convenio que suscribiera en su carácter de representante del Estado nacional (decreto 3.835/77) con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, pase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que se sirva emitir dictamen.

Alberto Rodríguez Varela.

Expediente 33.855/78.
Providencia 115/78.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978.

Señor ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra excelencia con motivo del dictamen solicitado a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al informe presentado por el doctor Alejandro R. Caride y al convenio que el mismo suscribiera con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en su carácter de representante del Estado nacional designado por decreto 3.835/77, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 22 de diciembre de 1977.

El mencionado decreto, en su artículo 1º, dejó establecido que el representante designado proseguirá las negociaciones del caso con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, ajustando su cometido a lo resuelto por la junta militar en su reunión del 1º de diciembre de 1977. A su vez, el artículo 3º dispuso que el convenio a que se arribe como consecuen-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Japón, tanto en lo que concierne a plazos, cuanto —y muy principalmente— en lo que atañe a la tasa de interés.

V. 16. — La solución del conflicto planteado desde 1974 con la CIAE generará otra consecuencia significativa: dejar expedita la vía para la reanudación de operaciones con Suiza, principal y más estable mercado mundial para la colocación directa e indirecta de bonos. Cabe señalar que, según estimaciones corrientes, Suiza provee más de la mitad del total del financiamiento europeo mediante emisiones públicas o privadas de bonos.

En confirmación de esa nueva disposición de ánimo y aunque el acuerdo con CIAE debe todavía transitar la etapa de sus convalidaciones (asamblea de accionistas y ley nacional), el Banco Central de la República Argentina ha recibido, ya, una propuesta de futuras operaciones financieras por un total de quinientos millones de francos suizos; entre ellas, préstamos sindicados por bancos helvéticos que se aplicarían a la financiación de grandes proyectos hidroeléctricos.

Las emisiones de bonos así proyectadas vendrían a constituir la mayor operación financiera efectuada por un país latinoamericano en el mercado suizo, hecho de especial significación si se recuerda que la Argentina no efectúa emisiones allí desde 1970.

V. 17. — El Estado nacional se hará cargo de las deudas de CIAE a la fecha de la toma de posesión de la empresa (punto 3 del preacuerdo; artículo 4º del convenio).

Importará erogaciones efectivas la deuda originada en ampliación de instalaciones, con vencimientos hasta el año 1984 y un monto del orden de los ciento veinte millones de dólares (ver anexo 1 del convenio). Puede estimarse que no producirá salidas de fondos la deuda flotante de rotación permanente para giro comercial (18.800.000 de la misma divisa); y la proveniente del saldo a favor del Estado, de las cuentas entre éste y CIAE (29.200.000 dólares).

V. 18. — Entre los pasivos que se transfieren están incluidas las Obligaciones convertibles 1969 - 6 ½ %, las que al momento de la toma de posesión se cancelarán mediante la entrega a CIAE de pagarés del Estado con un único vencimiento al 12 de mayo de 1983 y 5 % de interés anual; tasa que implicará un ahorro a favor del país, por menor servicio de intereses, del orden de 1.300.000 dólares.

V. 19. — Los anexos 2 y 3 del convenio contienen las estipulaciones a que se ajustarán las emisiones de bonos y letras contempladas en el acuerdo.

Acaso no esté de más recordar que la cláusula final de dichos formularios, que concierne a la jurisdicción en que deberían ventilarse eventuales controversias relacionadas con aquéllos, es de rigor en los usos financieros internacionales y se conforma, asimismo, con prescripciones de nuestra legislación común en materia relativa a convenciones que deban tener cumplimiento fuera del territorio nacional.

V. 20. — Para reemboloso a la empresa del importe de los otros activos, que no integran el precio neto señalado en el artículo 4º, inciso 1º, del convenio y definido en su artículo 8º, inciso 1º (bienes de cambio existentes al momento de la toma de posesión; consumos de energía facturados pendientes de cobro, consumos efectuados y pendientes de facturación, intereses y gastos pagados por adelantado, adelanto a proveedores, créditos por trabajos y servicios, anticipos al personal y otros créditos varios —con deducción de las previsiones para incobrables e indemnizaciones por despidos—), se determina su depósito en el banco de Zurich que se designe, para ser acreditado en cuenta de la compañía, dentro de los 30 días de la toma de posesión.

V. 21. — Adjunto testimonio de la escritura 773 pasada con fecha 19 de mayo próximo pasado ante el Registro de Contratos Públicos 585 de la Capital Federal, mencionada en el inciso 2 del artículo 8º del convenio y que pormenoriza respecto de las disponibilidades y fondos en inversiones transitorias al 12 de mayo.

V. 22. — En igual sentido a lo que preveía el artículo 29 del contrato concesión de 1961, en el artículo 6º del convenio se determina la incorporación al Estado, sin solución de continuidad ni modificación de sus derechos a eventuales indemnizaciones, de todo el personal de la compañía, con la sola excepción de los miembros de su directorio, síndicos y directores y vicedirectores ejecutivos.

Es bueno destacar que, como fruto de un constante esfuerzo de racionalización, el plantel total de personal fue gradualmente descendiendo desde el año 1967 —en que alcanzó su cifra más alta, con 6.134 personas—, hasta su actual número de 3.966 que, en comparación con aquella dotación máxima significa una reducción del 35,3 por ciento, no obstante el notorio aumento que desde entonces experimentó la clientela servida por CIAE (ver planilla 13 del anexo 2 al informe mensual número 3 del señor veedor, ingeniero Gracia Núñez).

V. 23. — La cláusula de exención tributaria desarrollada en el artículo 10 del "convenio", se inspira también en la previsión correlativa incluida en el apartado I del artículo 13 del contrato concesión de 1961.

VI. La reparación del turbogenerador Nº 6

VI. 1. — Aunque ello no forma parte del texto del convenio examinado, procede una referencia particular a la situación en que se encuentra el turbogenerador Nº 6 de la central Nuevo Puerto, de una potencia de 250 MW, de fabricación Brown Boveri (Mannheim, Alemania Federal), salido de servicio el 30 de abril del año en curso a raíz de un desperfecto en el rotor de su generador.

VI. 2. — En los informes producidos por el señor veedor, ingeniero Gracia Núñez, adjuntos a esta nota, se frustra debidamente sobre las características de aquel desperfecto y la marcha actual de su corrección en los propios talleres de la calificada firma fabricante, todo lo cual permite augurar su muy pronta reintegración al servicio en las mejores condiciones de eficiencia.

VI. 3. — No obstante, atendida la importancia de esa parte de la instalación, he solicitado y obtenido de las autoridades de la empresa la comunicación —suscrita el mismo día del acuerdo, 31 de octubre pasado— que acompaño a este informe y en la cual aquélla, además de referirse minuciosamente al asunto, asume formalmente la responsabilidad de la reparación en curso.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

examinado en el capítulo III del presente informe), tampoco hubiera sido equitativo prescindir totalmente de las reglas de juego que en su hora fijara el Estado para la determinación del valor de los bienes de la empresa, pautas para el aseguramiento de un beneficio fijo, etcétera; tanto más cuando ellas, en rigor, no son exclusivas ni preferenciales para CIAE sino análogas a las que se aplican a otras concesionarias del área energética (SEGBA, Hidronor, etcétera).

Sin duda que así debieron entenderlo también, por su parte, tanto la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 cuanto el equipo castrense que en noviembre de 1977 asesoró a la Junta Militar, dado que en sus respectivas intervenciones en este asunto contemplaron, por ejemplo, de modo explícito la incidencia del llamado "defecto de beneficio", concepto éste de estirpe incuestionablemente contractual.

V. 9. — Sobre la base de tales razonamientos, y en la inteligencia de que así se consultaba adecuadamente el propósito de afirmación de la tradición nacional de respeto por el derecho y la seguridad jurídica perseguido por el gobierno (ver fundamentos del decreto 223/76), se aceptaron como idóneos algunos arbitrios tendientes a flexibilizar las rígidas estipulaciones del contrato, moderando en apreciable medida sus resultantes económicas hasta conciliarlas con una racional estimación de los valores en juego.

V.10. — El anexo 1 del convenio ilustra acerca del esquema de cálculo mediante el cual se arribó al establecimiento de un precio neto para la transferencia de las instalaciones y demás bienes físicos de la CIAE al Estado.

Se partió para ello de las cifras que arroja el balance general practicado en la empresa al 12 de mayo próximo pasado y verificado —según resulta de la respectiva carpeta, que igualmente acompaño a la presente— por el funcionario de la Contaduría General de la Nación que, a mi solicitud, designara la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica. Hecha deducción del importe de las deudas (que la Nación toma a su cargo, artículo 4º del convenio) y del saldo actualizado de las cuentas con el Estado (avales pagos por la Secretaría de Hacienda y "defectos de beneficio" acumulado) se convino en una quita final de u$s 40.511.705, con lo cual se llega al precio neto de compra de aquellos activos, u$s 92.300.000 (artículo 4º, inciso 1 del convenio), reduciéndose así en u$s 700.000, por reajuste consiguiente a las cifras del referido balance, la cantidad inicialmente fijada en u$s 93.000.000 (punto 4 del preacuerdo).

V. 11. — Aquella rebaja, del orden de los cuarenta millones y medio de dólares respecto del valor atribuible según contrato a los bienes que se transfieren, sitúa su precio final en un nivel satisfactorio para el Estado comprador. Apoyo este convencimiento en diversas y fidedignas ponderaciones técnicas emanadas de funcionarios oficiales actuantes a calificados niveles en las áreas relacionadas con el tema que aquí se trata.

Y ese juicio se corrobora atendiendo al buen estado de conservación y servicio de las instalaciones de la CIAE en general, sobre cuyo aspecto ya se contaba con autorizada información (confrontar expresiones del señor subsecretario de Estado de Energía, ingeniero Bronstein, documento consolidado del E.C.I., punto III, apartado 3, "c"), ratificada personalmente al suscrito y cuya validez se patentiza además en los informes mensuales que viene produciendo el veedor en la empresa, ingeniero Gracia Núñez, que en fotocopia agrego a la presente.

V. 12. — Además, para evaluar la cabal significación de aquel monto neto, sobre el cual las partes recién llegaron a coincidir, en principio, en mayo de 1978 (ver punto 8 del "preacuerdo"), debe tenerse en cuenta la fuerte baja que la divisa estadounidense experimentó durante el tiempo insumido por las dilatadas tratativas. Al efecto baste señalar que, según los índices de paridades publicados por el Fondo Monetario Internacional, aquella divisa, en comparación con las monedas denominadas "duras" (marco alemán, franco suizo, yen japonés) perdió, entre junio de 1976 y mayo de 1978 —promedio simple— el 21,5 % de su valor.

V. 13. — Agreguemos todavía unas breves consideraciones más respecto del precio fijado para la compra.

Si para estimar el valor de las instalaciones y otros bienes físicos adquiridoos se dejara de lado el sistema contractual, que se apoya en las variaciones de la cotización del dólar y, en cambio, se atendiera a los criterios que señala la ley 19.742 de revalúos de activos —obligatoria, por lo demás, para las sociedades que cotizan sus acciones en la Bolsa de Comercio—, el importe de aquéllos ascendería a 344 millones de dólares (en lugar de los 300 millones indicados en el anexo 1 del "convenio").

Y ni decir que sería mucho mayor aún el costo de reposición de las instalaciones, a precios actuales y con deducción de la depreciación. Una estimación presentada por la CIAE, sobre la base de una valuación detallada de su inventario y precios unitarios corroborados por documentación de soporte, trepa entonces hasta los 500 millones de la moneda estadounidense.

V. 14. — El precio neto acordado, equivalente a ciento ochenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil francos suizos —según la paridad de 1,98 francos suizos por dólar fijada en el punto 8 del "preacuerdo"— se pagará con títulos de la emisión "Bonos de la República Argentina 1978-1989 a tasa de interés variable", sobre la base de lo convenido entre el Banco Central de la República Argentina y el Crédit Suisse en representación de un consorcio de bancos suizos.

Tales bonos, a once años de plazo y con cinco de gracia, tienen una vida promedio de ocho años, pues se cancelerán en cuatro autorizaciones iguales a los 5, 7, 9 y 11 años, devengando un interés anual del 1 % sobre el rendimiento promedio de los bonos federales suizos, computado por el Banco Nacional Suizo. El primer servicio anual resultará del 4,75 %; pero, al haber disminuido el nivel de los intereses en Suiza durante los últimos meses, la baja registrada se trasladará a dichos títulos en el período subsiguiente.

V. 15. — Las condiciones financieras acordadas son óptimas para el país y, no obstante tratarse de la primera emisión de bonos argentinos a lanzarse en el mercado suizo desde el año 1969, sus términos son mejores que los de las recientes colocaciones en Alemania y

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

IV. 7. — En suma: la asunción por el Estado —ahora, o en todo caso tras el lapso contractual de preaviso— del servicio público que presta CIAE, se había tornado, en los hechos, insoslayable.

Y quede entonces claro que ése es un problema que los actuales gobernantes del país heredaron, ya en franco estado de crisis, de las administraciones que les precedieron; y al que aquéllos —con estrecho margen de maniobra— han debido procurar encauzamiento razonable hacia una solución definitiva.

V. El acuerdo alcanzado

V. 1. — Se ha dicho (I. 3) que la Junta Militar fijó en su oportunidad el orden en que debían ser intentados los dos cursos de acción que le fueran propuestos por el equipo asesor castrense (ECI). En su virtud, se acometió la negociación dentro de los parámetros establecidos por aquel órgano supremo de gobierno en su reunión del 1º de diciembre de 1977.

V. 2. — En la búsqueda de solución para el diferendo, conté con la invalorable colaboración de los señores asesores militares, de las tres fuerzas armadas, designados por los respectivos comandos en jefe según lo señalado por la Junta Militar y lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.835/77 que confiriera al suscripto la representación del Estado nacional.

Para el tratamiento de la marcha de las negociaciones fui recibido en audiencia, en tres oportunidades, por el excelentísimo señor presidente de la Nación (los días 30 de marzo, 10 de mayo y 25 de octubre); efectué cuatro visitas al señor ministro de Justicia, a través de cuyo departamento de Estado, según se dijo en I. 3, habíase canalizado la gestión asumida; el 25 de abril fui invitado a exponer el curso de las tratativas en la Sala de Situación de la Presidencia de la República, ante los señores secretarios generales de los comandos en jefe, altos funcionarios del Estado y oficiales superiores de las fuerzas armadas; mantuve asimismo diversas entrevistas con funcionarios calificados de las áreas interesadas (Secretaría de Estado de Energía, Banco Central de la República Argentina, Contaduría General de la Nación, etcétera); y, aparte de todo ello, participé en 14 sesiones de trabajo con los señores asesores militares y en otras 16 con los representantes de la CIAE.

V. 3. — Diez meses de laboriosas tramitaciones permitieron llegar a un acuerdo que tuvo su primera expresión documental al suscribirse, el 2 de junio, las bases para la adquisición por el Estado de las instalaciones y demás bienes físicos de la compañía: y que, sobre las coincidencias entonces fijadas, se complementó el día 31 del pasado mes de octubre al labrarse el texto del convenio definitivo que ahora será sometido a ratificación de la asamblea de accionistas de la empresa y a su ulterior aprobación por ley nacional.

V. 4. — Adjunto el original de aquel documento del 2 de junio (que se extiende en 13 puntos y lleva 2 anexos) y testimonio del convenio suscrito el 31 de octubre (compuesto, en su cuerpo principal, por 17 artículos; más cinco anexos). Como sus textos me parecen suficientemente explícitos, me remito al respectivo contenido de tales documentos a fin de evitar referencias innecesarias que prolongarían en demasía la presente nota. Empero, he de permitirme hacer, en los puntos que siguen, algún somero comentario de sus estipulaciones fundamentales.

Sin más alcance que el de un mero expediente práctico para individualizarlos abreviando a la vez su mención, de aquí en más denominaré "preacuerdo" al documento firmado al 2 de junio y "convenio" al que se suscribió el 31 de octubre.

V. 5. — La esencia de la negociación concluida radica, obviamente, en que CIAE cesará de prestar el servicio público de electricidad, que será asumido por el Estado nacional. Y en que, consiguientemente, éste compra y aquélla vende todas las instalaciones y demás bienes físicos de su propiedad, en eficiente estado de conservación y servicio (puntos 1 y 2 del "preacuerdo"; artículos 2 y 3 del "convenio").

V. 6. — Ya me he detenido (IV. 3; IV. 4) sobre la claridad con que los representantes de la concesionaria exteriorizaron su propósito de concluir la prestación del servicio. También lo consigna el informe final de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6, de fecha 8 de septiembre de 1977, en su punto 2do.; y lo reedita el documento consolidado del E.C.I. (capítulo III, número 4, "a"). En forma no menos categórica lo volvieron a sostener los mandatarios de CIAE en el curso de sus tratativas con el suscripto.

Ante tan definida actitud de la compañía y puesto que las instalaciones afectadas al servicio le pertenecen en propiedad, no quedaba al Estado más alternativa que adquirirlas. Y, siguiendo el curso de la prelación marcada por la Junta Militar el 1º de diciembre de 1977, la compra debía intentarse primero por la vía del avenimiento directo de partes, obviando la rigidez de las determinaciones económicas literalmente derivadas del contrato y que, por lo demás, sobrepasaban el eventual tope o techo de negociación que el gobierno se había prefijado y que de ningún modo estaba dispuesto a resignar.

De no alcanzarse tal entendimiento, sólo hubiere restado la alternativa de comprar obligadamente aquellos bienes cuando la empresa —según todo lo autorizaba a presumir—, tras el preaviso convencional, abandonase unilateralmente la titularidad del servicio. Pero, en este supuesto, el precio a pagar en términos literales de contrato, ofrecía la desfavorable perspectiva ya puntualizada en el párrafo precedente.

V. 7. — Es bueno destacar que la tesitura que voy dejando expuesta se acomodaba a lo que se viene sosteniendo desde la Comisión Asesora Honoraria Nº 6, en cuanto a que la eventual operación de compra debía apartarse de "la aplicación literal, lisa y llana del contrato de concesión de 1961" (ver su informe final, 23-VII-1976, página 22); lo cual, además, resultaba inexcusable toda vez que el tope máximo de su precio —a estar al juego de los criterios a que las tratativas debían subordinarse— era apreciablemente inferior al monto derivado de la aplicación "lisa y llana" de aquel estatuto.

V. 8. — Pero, por otra parte, habida cuenta de la substente endeblez jurídica de las declaraciones contenidas en el artículo 1º del decreto 648/76 (aspecto ya

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

origina en un caprichoso apartamiento de aquella sana concepción respetuosa del principio de subsidiariedad, sino que resulta impuesta por circunstancias que hacen tanto a la índole del servicio público de que se trata —que en la mayoría de los países, incluso los de más alto desarrollo, acusa progresiva tendencia a la exclusiva prestación gubernamental—, cuanto a las especialísimas particularidades del llamado "caso Italo".

IV. 2. — Antes se puntualizó ya (II. 8) que el contrato concesión de 1961 otorga a la CIAE derecho a transferir el servicio al Estado, preavisándole con cuatro años de anticipación (artículo 2º, apartado "a"); y a percibir, en tal caso, el valor de todas las instalaciones y demás bienes físicos, estimado con arreglo a las pautas allí insertas.

Y, como quiera que desde tiempo atrás la empresa tiene explicitada su voluntad de terminar la prestación de aquel servicio, no puede menos que concluirse que, de todos modos, la Nación hubiérase visto enfrentada a la compra de aquellos bienes; operación que, de haberse llevado a cabo con sujeción al régimen contractualmente fijado, hubiere supuesto precio mayor y más severas condiciones de financiamiento.

IV. 3. — En repetidas oportunidades, y de modo particular, en las presentaciones que documentara ante la Comisión Asesora Honoraria (decreto 2.520/76) con fechas 2 y 13 de diciembre de 1976, la CIAE señaló las diversas circunstancias condicionantes de su desaliento para seguir atendiendo el servicio a su cargo: su participación minoritaria en el mercado energético del país, del que ya entonces sólo representaba un 6 % y con perspectivas de mayor declinación; el hecho de que el resto del suministro eléctrico se encuentre a cargo de empresas estatales, al igual que en la mayoría de los países; la superposición de áreas entre sus servicios y los que presta SEGBA; la virtual imposibilidad de compatibilizar con el de las empresas estatales el régimen económico y financiero que demandaría el desenvolvimiento de la CIAE; los notorios vaivenes que en los últimos quince años mostró la conducción oficial en esta materia; etcétera, etcétera.

IV. 4. — Acerca de este último tópico puntualiza un cuadro de "tendencia general al ahogo económico y financiero en la mayor parte del período... Un cambio de gobierno hizo que la Secretaría de Energía llevase, desde 1964 a 1966, una política francamente adversa a la Compañía que la colocó en muy difícil situación. Un breve período del 67 al 70 en que fue respetado su contrato de concesión, sólo representó para los accionistas dividendos que oscilaron entre el 1,7 y el 2,8 % de su inversión patrimonial y fue seguido luego por un nuevo y largo período de cinco años durante el cual las tarifas se apartaron crecientemente de los valores contractuales hasta llegar a cubrir sólo el 45 % de los costos del servicio, política que fue acompañada por una serie de medidas de hostigamiento como la prohibición de ampliaciones, la designación de una comisión fiscalizadora integrada por miembros de la CGE y la CGT, culminando con un dictamen que aconsejaba la nulidad de la concesión y un decreto que sostenía ese mismo criterio e intervenía a la Compañía designando para tal cargo a un dirigente sindical. Todo ello mientras se anunciaba públicamente la argentinización de la Comñía y la Comisión de Valores ordenaba el retiro de la cotización de sus acciones. No es realista suponer que, en estas condiciones, con un proceso de nacionalización que es visto por los accionistas como irreversible, un nuevo estatuto para la prestación del servicio pueda llegar a inspirar el necesario aliento en los círculos de accionistas y de entidades financieras suizas... En resumen puede decirse que el proceso de nacionalización de CIAE ha avanzado en forma de hacerlo virtualmente irreversible". (Memorándum del 2 de diciembre de 1976.)

IV. 5. — No está de más compulsar esas afirmaciones —provenientes al fin de cuentas, de parte interesada— con las que se contienen en un reciente documento oficial específico: el "Plan nacional de equipamiento para los sistemas de generación y transmisión de energía eléctrica" (Secretaría de Estado de Energía, abril de 1977). En dicho trabajo, al trazarse la "Situación económico-financiera del sector", se expresa (página 15): "...No pueden silenciarse actitudes que iniciadas hace aproximadamente 5/7 años, recrudecieron con el tiempo y llevaron al sector eléctrico al más alto grado de absurdo e incoherencia en las determinaciones. En efecto: en momentos en que el país —basándose en proyecciones no justificadas— emprende los más ambiciosos planes de obras; en momentos en que —a fin de preservar sus fuentes no renovables— debe optar por los proyectos de más alta inversión inicial; precisamente en esos momentos toma la decisión de rebajar las tarifas en términos reales. Se inicia ideológicamente el ataque al concepto de rentabilidad, ignorando que ella es la base fundamental para la expansión sana del sector cuyas necesidades enfrentan un medio escaso de recursos de capital. No desconocemos que ciertas restricciones transitorias tarifarias suelen ser a veces necesarias como decisión del poder político para poder salir de coyunturas adversas; pero su recrudecimiento e intensidad y su persistencia en el tiempo, llevó al sector a una situación de calamidad total: la rentabilidad de las empresas llegó a ser negativa, no cubriéndose en consecuencia ni la depreciación de las instalaciones; los planes de obras se lanzaban y se acumulaban sin financiación; las fuentes del crédito de mediano y largo plazo, en proporción razonable, habían prácticamente desaparecido; el capital circulante de las empresas había pasado a negativo y en algunas de ellas la recaudación no cubría ya los gastos y cargas normales del servicio.

IV. 6. — De cualquier modo, fueren cuales hubieren sido los motivos realmente determinantes de su decisión, lo cierto es que los representantes de la concesionaria notificaron enfáticamente: "CIAE debe manifestar, en salvaguardia de los legítimos intereses de la sociedad, que se ha hecho necesaria la terminación de la prestación del servicio por su parte y que, en consecuencia, el proceso de nacionalización debe completarse" (ver ratificación, por memorándum del 13-XII-1976, de las expresiones vertidas en sesión del día 10 de ese mes de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6, decreto 2.520/76; acta 8).

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

abierta la posibilidad de proseguir negociaciones para la venta al Estado de sus bienes.

Ese era el cuadro de situación al asumir el poder las actuales autoridades nacionales que, según más arriba se dijo, un mes después emitían el decreto 223/76 que procuraba solución para el caso CIAE y para los de otras entidades empresarias, nacionales o extranjeras, que a la sazón mantenían diferendos con el Estado. A partir de allí, su encauzamiento en lo que concierne a la primera se persiguió mediante los sucesivos arbitrios reseñados en el capítulo I del presente informe.

III. Algunas puntualizaciones sobre el alcance del decreto 648/76

III. 1. — Antes de entrar al examen del convenio suscrito valgan algunas consideraciones sobre el referido decreto 648/76; no ya para escudriñar el eventual asidero jurídico de sus motivaciones, sino para poner de resalto la virtual intrascendencia de cuanto disponen los párrafos más severos de su articulado.

III. 2. — Según se recordó (punto II 16), este decreto calificó como manifiestamente irregulares y, en consecuencia, ineficaces e inexigibles los instrumentos contractuales que desde 1961 regulan la concesión titularizada por CIAE (artículo 1º); declaró suspendidos todos sus efectos (artículo 2º); puso un interventor estatal en la empresa (artículo 3º), e instruyó a la Procuración del Tesoro "para iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de los contratos" (artículo 4º), esto último en consonancia con los fundamentos del mismo decreto, donde explícitamente se señaló como "necesario" aquel camino, por tratarse de un asunto de competencia privativa del Poder Judicial.

III. 3. — Recurrido por CIAE, en reconsideración, el mencionado Decreto (II. 17), nunca hasta hoy se promovió por la Procuración del Tesoro de la Nación la señalada acción judicial de nulidad. De donde se sigue que, a despecho de la fórmula, jurídicamente imprecisa, con que su artículo segundo dispone la suspensión de "todos los efectos de los mencionados instrumentos", el régimen contractual que éstos instituían mantuvo su vigencia, tal cual expresamente se admite en la nota con que el señor Ministro de Justicia elevara al Poder Ejecutivo las conclusiones de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6, en 25 de agosto de 1976. En análogo sentido opinó también dicha Comisión cuando acotara —en su dictamen del 23 de julio de 1976, página 21— que "no obstante el énfasis puesto en su parte dispositiva, el decreto citado no constituye un verdadero acto revocatorio sino una declaración —quizá no exenta de propósitos políticos— dirigida a regular los actos del poder administrador dentro de su propia esfera...".

Y es que, en efecto, la falta de promoción en sede jurisdiccional de la proyectada demanda de nulidad apareja la virtual inoperancia legal de las graves calificaciones que se fulminan en el artículo 1º del decreto, toda vez que su ya recordada fundamentación (ver III. 2; renglones finales) y el tenor de su artículo 4º claramente condicionan la operatividad final de aquéllas al progreso de una acción judicial que luego ni siquiera se intentó. Entretanto, pues, las severas definiciones contenidas en su texto no exceden, en todo caso, el rango de lo meramente programático.

Adviértase que, entendiéndolo sin duda así, la autoridad energética ha seguido verificando, año tras año y aun con referencia al período 1º de enero a 12 de mayo de 1978, los importes del denominado "defecto de beneficio" previsto en la concesión de 1961 (ver resolución S.E.E. 4.311, de 24 de octubre de 1978); y la fórmula "supeditando sus efectos a las medidas que resulten del decreto 648/76", que ha acompañado a tales verificaciones oficiales, no puede significar más que una lógica e inexcusable salvedad burocrática ante la incertidumbre emergente de una innegable contraposición entre el texto de aquel decreto y la falta del pronunciamiento judicial indispensable para hacer efectiva su pretensión nulificadora del contrato concesión de 1961.

III. 4. — No sin razón el "Equipo de Compatibilización Interfuerzas" (ECI) que asesoró a la Junta Militar en noviembre de 1977, al sugerir una alternativa que contemplaba la derogación del decreto en cuestión, entendió que así se "eliminaría una subversión del orden legal, retornando al cauce de la continuidad jurídica".

III. 5. — Cabría interpretar como sintomática de aquella ausencia de virtualidad de los arbitrios pergeñados en el decreto 648/76, la circunstancia de que a partir de la renuncia del último interventor en la empresa, ingeniero Crucet, aceptada el 11 de noviembre de 1976, el Poder Ejecutivo no volviera a cubrir ese rol instituido en el artículo 3º del decreto que comentamos. Precisamente por ello debió recurrirse a la figura de un "veedor" estatal al implementarse, el 2 de junio último, los recaudos inherentes al próximo traspaso de los bienes de la compañía (ver punto 13 del acuerdo de bases).

III. 6. — De todos modos y sin perjuicio de la recíproca renuncia que las partes formulan en el párrafo final del artículo 12 del convenio del 31 de octubre, parece claro que, en beneficio de la seguridad jurídica perseguida como uno de los objetivos de las negociaciones (ver fundamentos del decreto 223/76) y habida cuenta de lo que se ha expresado en este capítulo del informe, la ley nacional aprobatoria de aquel convenio (ver su artículo 17), al par que producirá la extinción del régimen contractual de 1931 (ver su artículo 12), debería derogar, de modo explícito, el decreto 648/76.

IV. Una estatización virtualmente inevitable

IV. 1. — Si había que congeniar el proclamado respeto por el derecho y la seguridad jurídica con los términos reales de la ecuación conflictual que afectaba a la CIAE, fuerza es concluir que, en los hechos, la estatización de sus servicios se había tornado —tiempo más, tiempo menos— inevitable.

Sólo quien analizare el hecho con superficialidad podría atribuir, a su asunción por el Estado, signo contradictorio con la filosofía político-económica del actual gobierno del país. Y ello así porque tal decisión no se

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

II. 10. — La locución que cierra el último artículo del acuerdo (artículo 31) declara "derogadas y sin efecto las disposiciones que se opongan o sean incompatibles con el presente convenio". Y, en la fundamentación del decreto 5.571/61, mediante el cual el Poder Ejecutivo le prestó aprobación, se afirma que "de este modo se obtiene, por vía de arreglo, la caducidad de las concesiones de 1912 y 1936..."

B) *Antecedentes próximos*

II. 11. — Trece años (1961/1974) llevaba en vigencia el sistema del contrato concesión cuando, por resolución 874 del Ministerio de Economía, de 25 de junio de 1974, que invocaba la búsqueda de "la más efectiva prestación del servicio de energía eléctrica en todo el país", se creó una comisión para el estudio de las relaciones entre el Estado nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad y las perspectivas de su evolución futura con todas las alternativas que puedan concertarse al efecto", a la que se acordó un plazo de 120 días para expedirse.

La comisión dictaminó el 25 de septiembre del mismo año, proponiendo diversas opciones y, entre éstas, la asunción del servicio por el Estado, con recomendación de que, para tal hipótesis, se escogiera la vía de la negociación directa y del acuerdo de partes, demorándose "el menor tiempo posible para la transferencia"

II. 12. — Y, así las cosas, el 17 de octubre de 1974 la entonces presidente de la Nación hizo el anuncio público de la "argentinización" de la CIAE.

Esa declaración determinó, a su vez, la suspensión de la oferta pública de los títulos emitidos por CIAE, según lo resuelto el 4 de noviembre de 1974 por la Comisión Nacional de Valores.

II. 13. — El 19 de marzo del año siguiente, mediante el decreto 731/75, se encomendó al Ministerio de Justicia solicitar del procurador del Tesoro el estudio relativo a la legalidad del contrato concesión con la CIAE, la eventual estructuración jurídica de la concesionaria y las medidas que podrían adoptarse en salvaguarda del interés nacional.

Según lo expresa una minuta del entonces subprocurador del Tesoro, que lleva fecha 26 de junio de 1975, atendidas la complejidad del asunto y la trascendencia de los intereses afectados, se había constituido en ese organismo asesor una comisión de funcionarios letrados para examinar los puntos sometidos a dictamen.

II. 14. — Antes que tal opinión fuere emitida, el Ministerio de Economía, por resolución 275, del 3 de noviembre de 1975, creó otra comisión, esta vez "con el propósito de proponer las medidas concretas tendientes a lograr la transferencia del referido servicio eléctrico (el que prestaba CIAE) al Estado nacional", determinándose (ver su artículo 3º) que "las propuestas respectivas deberán ser elevadas al Ministerio de Economía en un plazo no mayor de treinta días".

Conforme a las actas de que se dispone, dicha comisión habría realizado seis reuniones, entre el 20 de noviembre y el 23 de diciembre de aquel mismo año, aunque sin alcanzar definiciones concretas.

II. 15. — El 31 de diciembre de 1975 el procurador del Tesoro de la Nación, doctor Sa, produce un extenso dictamen que cierra con estas conclusiones: a) el contrato concesión de CIAE del año 1961, lesiona otras concesiones otorgadas con anterioridad por el Congreso nacional; b) su aprobación mediante decreto 5.571/61 es insuficiente para conferirle eficacia y exigibilidad, por tratarse de materia reservada al Congreso nacional; c) la economía general del contrato y algunas de sus estipulaciones resultan violatorias del régimen instituido por la ley 15.336 y acarrean, en consecuencia, su nulidad absoluta; d) cuadra remitir los antecedentes del caso al Congreso nacional para su consideración en relación con las concesiones otorgadas por ley 14.772, sin mengua del derecho del Poder Ejecutivo para rechazar cualquier intento de la concesionaria tendiente a hacer valer las estipulaciones del contrato enjuiciado, y, e) lo señalado no obsta a la prosecución de las tratativas para la transferencia de la CIAE al Estado, siempre que se prescinda de las normas contractuales y las negociaciones sólo se basen en la realidad económica, técnica y jurídica.

II. 16. — Con fundamento en dicho dictamen y en la "decisión del gobierno nacional de proveer lo necesario para la argentinización de la Compañía Italo Argentina de Electricidad tal como se lo anunciara públicamente el 17 de octubre de 1974", el Poder Ejecutivo dictó por fin el Decreto 648, del 18 de febrero de 1976, que declaraba manifiestamente irregular, ineficaz e inexigible el contrato de 1961; suspendía todos sus efectos en tanto no quedara afectada la normal prestación de los servicios; designaba un interventor en la empresa para "asegurar la continuidad y correcta prestación de servicio", sin afectar la personería jurídica de aquélla ni sustituir sus órganos legales representativos; instruía a la Procuración del Tesoro de la Nación para iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de los contratos; y facultaba al Ministerio de Economía para que, a través de la Comisión Negociadora instituida por resolución 275/75 (ver punto II 14), prosiguiera las tratativas conducentes a la transferencia al Estado de los bienes o las acciones de la compañía.

Este tajante enjuiciamiento gubernativo a la carta contractual de la CIAE hacía así eclosión cuando la misma llevaba más de catorce años de vigencia (1961/1976); y no obstante que, durante dicho lapso —cabe acotarlo— el país no había lucido precisamente como dechado de estabilidad política, como que entretanto habíanse sucedido nada menos que nueve titulares del Poder Ejecutivo nacional, seis de ellos de origen electivo y, los tres restantes, de facto.

II. 17. — El conflicto llegaba ya a su punto crítico. La CIAE, que en nota del 15 de enero de 1976 cursada al señor ministro de Economía formulara su réplica al precitado dictamen del procurador del Tesoro, interpuso a su vez, el 9 de marzo de aquel mismo año, recurso de reconsideración contra el decreto 648/76, extensivo también al decreto 686/76 sobre designación de un segundo interventor en la empresa. Cabe señalar que la concesionaria formuló ese planteo legal dejando expresamente

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

deduzcan las pertinentes acciones judiciales en el supuesto de que la empresa no se avenga a aceptar la declaración de nulidad y a concertar, en consecuencia, las bases para los procesos liquidatorios consiguientes, conforme a lo prescrito por la ordenanza del 4 de octubre de 1912 y normas complementarias... que el Poder Ejecutivo ha reconocido implícitamente la competencia privativa del Poder Judicial para pronunciarse sobre la validez del contrato celebrado entre la Compañía Italo Argentina de Electricidad y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, puesto que ha previsto la necesidad de acudir ante los tribunales de justicia en el caso que la concesionaria disienta con la declaración de nulidad de la ordenanza..."

II. 5. — La empresa afectada dedujo entonces sendas demandas contra el Estado y contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Accionó ante los tribunales del fuero civil por nulidad e inconstitucionalidad del decreto 8.377/57; y, ante los del fuero federal en lo contencioso administrativo, por cumplimiento de contrato y daños y perjuicios.

Las demandadas, a su vez, además de oponerse al progreso de aquellas reclamaciones, reconvinieron por nulidad de las reformas introducidas por ordenanza 8.029 al contrato concesión del año 1912.

II. 6. — Mientras tramitaban esos pleitos, se produjeron dos hechos que tuvieron incidencia en el asunto que venimos exponiendo. Uno de ellos fue la promulgación, el 24 de octubre de 1958, de la ley 14.772, que estableció la jurisdicción nacional sobre los servicios públicos de electricidad presentados en la Capital Federal y partidos del conurbano y autorizaba, además, el acuerdo provisorio que el gobierno nacional acababa de concertar con CADE y CEP (Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires); acuerdo este que incluyó la liquidación del litigio judicial que —al igual que CIAE— también CADE había promovido oportunamente contra el Estado nacional y la municipalidad metropolitana a raíz de la declaración de nulidad de la concesión que se le refería.

El otro hecho digno de tener en cuenta fue la sanción, en septiembre de 1960, de la ley 15.336, que instituyó un régimen general en materia de industria eléctrica y servicios públicos de ese ramo, en jurisdicción nacional.

II. 7. — El 12 de mayo de 1961 el gobierno nacional y CIAE suscribieron un convenio "con el objeto —reza su prólogo— de solucionar las diferencias pendientes entre el Estado y la compañía y para regularizar y mejorar la prestación del servicio eléctrico en las zonas servidas por ésta, de conformidad con las prescripciones de la ley 15.336..."

II. 8. — El nuevo estatuto, complementado con dos convenios adicionales, uno del 30 de junio de 1961 y otro del 10 de febrero de 1967, reguló desde entonces la prestación de los servicios de CIAE.

Espigando entre sus disposiciones, cabe mencionar, por su relevancia, las que conciernen a la indeterminación temporal de su vigencia (artículo 2), a cuyo respecto allí se prevé que tanto el Estado cuanto la compañía preavisarán a su contraparte (el primero, con tres años de antelación; la segunda, con cuatro) su respectiva decisión de asumir o transferir el servicio (apartado "a"); y comprometiéndose, en tal caso, el Estado a comprar y la empresa a vender todas las instalaciones y demás bienes físicos existentes, afectados al servicio eléctrico, a los servicios sociales y a vivienda del personal (apartado "b").

El artículo 6, además de establecer el método para fijar y actualizar el valor de las inversiones societarias, estipula que, sobre el importe así resultante, "la compañía tendrá derecho... a un beneficio anual fijo, acumulativo, libre de impuestos, tasas, contribuciones o recargos de cualquier origen y neto de gastos, intereses a abonar al Estado y/u otros, amortizaciones y deducciones de cualquier naturaleza, del 6 % sobre los valores de las instalaciones y demás bienes físicos hasta el 31-12-1927 y del 8 % sobre los valores del período sucesivo, computados ambos porcientos sobre los respectivos valores actualizados". Análogo beneficio prevé el artículo 8º para las inversiones que se realizaren a partir de la fecha del convenio.

Los criterios a seguir en materia de determinación tarifaria para la energía suministrada por la compañía, se detallan en el artículo 11; donde, en armonía con los artículos 6º (III, "d") y 8 (II, "e") se preceptúan los arbitrios para que el defecto —o, en su caso, el exceso— del beneficio allí asegurado a CIAE se transfiera anualmente a las tarifas del subsiguiente período.

El llamado "crédito del Estado" es objeto de definición en el artículo 5, donde además se deja "expresamente establecido y aclarado que el crédito que por este artículo se reconoce a favor del Estado, lo es al solo y único efecto de ser descontado para establecer el importe que el Estado se compromete a pagar a la compañía por la adquisición y traspaso de las instalaciones y demás bienes de su propiedad, en la oportunidad prevista en el artículo 9 del presente convenio", es decir, al ponerse fin al desempeño de la concesionaria.

Las condiciones en que habrá de procederse a determinar el valor de los bienes de la empresa en aquella misma oportunidad, se fijan de el artículo 9, donde también se deja establecida la modalidad de una opción, en cuya virtud el pago de la suma resultante podría efectuarse con un 30 % en efectivo en el acto de tomar el Estado posesión y el 70 % restante con obligaciones amortizables en ocho anualidades, la primera de ellas a los 360 días de la posesión. Esas obligaciones devengarían un interés anual del 8 %.

II. 9. — Según ocurrió en el caso CADE, también el acuerdo que sirvió de punto de partida para el nuevo régimen estatutario del servicio de CIAE contempló la terminación de las causas judiciales que ésta promoviera con motivo del decreto 8.377/57. Y, al efecto, su artículo 27 determina que "dentro de los treinta días de la fecha de la firma del decreto aprobatorio del presente convenio, el Estado nacional, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Compañía desistirán, de común acuerdo, de las acciones y derechos ejercitados recíprocamente..."

Vale decir, pues, que los pleitos que las enfrentaban nunca llegaron a conocer pronunciamiento judicial definitivo sobre el meollo de las controversias que los originaron.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tricidad, Sociedad Anónima (CIAE), y cuyo texto acompaño en testimonio expedido por el titular de aquella Escribanía General.

Paso ahora a informar al señor ministro sobre los antecedentes, gestación y cláusulas principales de dicho acuerdo.

I. Introducción

I.1. — A poco de iniciarse el Proceso de Reorganización Nacional, que proclamara como uno de sus objetivos básicos la "vigencia plena del orden jurídico y social" (Acta del 24 de marzo de 1976, número 2, 4; Boletín Oficial del 29 de marzo de 1976), el Poder Ejecutivo, visto que existían "diferendos planteados entre el Estado nacional y diversas empresas privadas, nacionales y extranjeras, algunos de larga data... sin haber encontrado un encauzamiento satisfactorio"; y apreciando que "tal circunstancia conspira contra el objetivo básico mencionado", consideró "imperioso poner en marcha mecanismos ágiles que permitan encontrar justas y rápidas soluciones a los problemas planteados" (ver fundamentación del decreto 223, del 27 de abril de 1976). Y, al confiar el examen de tales situaciones a comisiones asesoras honorarias señaló que éstas, para el cumplimiento de su cometido, debían "tomar en cuenta la tradición nacional de respeto por el derecho y la seguridad jurídica"

I.2. — A la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 —una de las nueve que a la sazón se crearon— se encomendó el estudio del entredicho que afectaba a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima (CIAE). Aquélla expidió el 23 de julio de 1976 su informe final, donde propone y pondera varias hipótesis de solución; y, el 15 de octubre de ese mismo año, al aprobarse por decreto 2.520 lo actuado por dicha comisión, se amplió el número de sus miembros y se le atribuyeron, además, funciones negociadoras. Once meses después cerraba su laboriosa actuación con un dictamen en que admitía no haber arribado a solución concreta con la empresa, ni sobre una eventual renovación del contrato de concesión ("por expresa negativa de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, que manifestó sus deseos de no continuar prestando servicios en el país"), ni sobre adquisición del activo de la concesionaria —segunda alternativa contemplada— por desacuerdo sobre su precio.

I.3. — El caso fue entonces transferido, en octubre de 1977, al ámbito de la Junta Militar, en cuyo nivel un equipo interfuerzas, tras conversaciones con los representantes de CIAE, asesoró al órgano supremo de gobierno de la Nación, produciendo despacho en su documento consolidado del 28 de noviembre, que sugiere dos posibles cursos de acción para el finiquito del problema.

Así las cosas, la Junta Militar, el 1º de diciembre, hizo suyas las dos alternativas propuestas en el susodicho asesoramiento, determinando cuál de ellas habría de ser intentada prioritariamente y, en su consecuencia, decidió que el Poder Ejecutivo designase un negociador, con apoyo de un asesor por cada fuerza armada, para proseguir con subordinación a las pautas que se aprobaban, las interrumpidas tratativas con la CIAE. Finalmente, el decreto 3.835/77, mencionado al comienzo de este informe, confió al suscrito ese cometido, sobre cuyo desempeño informo a vuestra excelencia, porque la excusación del titular de Economía, aceptada por el Poder Ejecutivo, determinó la radicación de este asunto en el área del Departamento de Justicia.

II. Síntesis de los antecedentes del diferendo

A) *Antecedentes mediatos*

II. 1. — Desde el año 1912 la Compañía Italo Argentina de Electricidad es titular de concesión municipal para prestar el servicio público de electricidad en la ciudad de Buenos Aires, cuyo vencimiento habíase fijado para el 31 de diciembre de 1962. Posteriormente pasó a prestar análogo servicio en los partidos bonaerenses de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes, según sendas concesiones de los respectivos municipios.

II. 2. — La ordenanza 8.029, que el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires aprobara en el año 1936, es decir, cuando todavía faltaban 25 años para la expiración del contrato originario, extendió la vigencia de la concesión hasta el 31 de diciembre de 1977; pero, además, introdujo algunas significativas alteraciones en su estructura.

II. 3. — Transcurridas dos décadas, el 23 de julio de 1957 el Poder Ejecutivo nacional, previo asesoramiento de una comisión que integraron el procurador general de la Nación, el auditor general de las fuerzas armadas y el procurador del Tesoro de la Nación, emitió el decreto 8.377 que declaró nula, de nulidad absoluta y manifiesta, la ordenanza 8.029 citada en el apartado precedente, y restableció la vigencia de la primitiva concesión del año 1912. Me limito a esa esquemática mención del contenido resolutivo del decreto, por estimar innecesario abundar sobre los fundamentos con que se lo apoyó. Cabe, en cambio, anotar que la nulidad entonces fulminada se extendía igualmente a la ordenanza 8.028 —contemporánea de la 8.029— que regulaba el servicio público de electricidad a cargo de la entonces denominada Compañía Argentina de Electricidad (CADE).

II. 4. — Contra el mencionado decreto 8.377/57, CIAE interpuso recurso jerárquico ante el propio Poder Ejecutivo, que fue desestimado con base en que la cuestión era de estricta incumbencia del Poder Judicial, ante cuya sede debía la empresa articular las defensas a que se creyera con derecho.

Porque, en cierta medida, refiérense a una situación semejante a la que posteriormente creara el decreto 648/76, que más adelante hemos de analizar, es útil recordar algunas de las consideraciones vertidas en la fundamentación del decreto 6.106 (del 28 de abril de 1958), mediante el cual se desechó aquel recurso jerárquico. Allí se decía que el Poder Ejecutivo "no ha pretendido ejercer ni ha ejercido funciones judiciales, ni ha invadido la órbita de atribuciones del Poder Judicial al declarar la nulidad de la ordenanza 8.029..., que el sentido y alcance de la expresada declaración de nulidad está claramente establecido y limitado en los términos del decreto 8.377/57, artículo 3º, que dispone que se

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" conforme al siguiente detalle: Fracción a) LE CO-
" RRESPONDE por compra a Don Miguel Muñoz según
" escritura Nº 97 de fecha 22-9-1942 autorizada por el
" escribano Telésforo R. Núñez al Folio 344 voto. del
" Registro Nº 2 de Córdoba. Fracción de terreno ubi-
" cada en Tanti lugar denominado "El Bañado", en
" Pedanía San Roque, Depto. Punilla de la Prov. de
" Córdoba de acuerdo al plano de fecha 22-4-1942 con
"una superficie total de 116.886,6883 m², la que está
" formada por las Manzanas 19, 20, 21, 22, 23, lotes
" 1, 21, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana
" 26 y el área total de los espacios que se había pro-
" yectado afectar a calles públicas desistiéndose luego
" de este propósito, conforme al plano oficial agregado,
" entre las Manzanas y lotes de terreno citados de la
' Villa Tanti Sierras, delineada de acuerdo al plano
" aprobado y archivado por la Dirección General de
" Catastro el año 1937 al Nº 150 Letra N, fracción de
" terreno que linda: al N con calle pública de 12 m
" de ancho, de por medio, con la Manzana 18, esqui-
" nero SE de la Manzana 13 y con la Manzana 14; al
" S la calle pública Mariano Moreno de 12 m de ancho,
" de por medio, con las Manzanas 24 y 25 en una
" parte, y en lo demás con los lotes 8 y 17 de la Man-
" zana 26; al E la calle pública Independencia de 12 m
" de ancho y al O o NO Avda. Costanera de 14 m de
" ancho, de por medio, con el Arroyo Las Salinas. INS-
" CRIPTO EN EL PROTOCOLO DE DOMINIO: Nº
" 14043; Folio 17046; Tomo 69, Córdoba, 1º de octubre
" de 1942, Fracción b) LE CORRESPONDE POR com-
" pra a la 'Asociación Mutual del Personal de la Com-
" pañía Italo Argentina de Electricidad' (en liquidación)
" según escritura Nº 1007 de fecha 6-9-1961 autorizada
" por el escribano Horacio E. Rossi al Folio 3201 del
" Registro Nº 270 de Capital Federal protocolizada al
" folio 135, según escritura Nº 66 del 7-7-1964 ante
" el escribano Mario Rodolfo Donicelli Alvarez, titular
" del Registro 567 de la Ciudad de Córdoba. Fracciones
" de terreno ubicadas en el lugar denominado "El Ba-
" ñado en Tanti, Pedanía San Roque, Dto. de Punilla
" 'Villa Tanti Sierras' de la Pcia. de Córdoba, de acuerdo
" al plano se deslindan y especifican así: a) Fracción
" constituída por la manzana 25, formada por 24 lotes
" con una superficie total de 28.618,59 m² lindando al
"N, la calle pública Mariano Moreno de 12 m de ancho,
" de por medio, antes con las Manzanas 22 y 23, hoy
" con una fracción adquirida anteriormente por la CIAE,
" al O, calle pública de por medio con la Manza-
" na 24; al S, calle pública de por medio, con el Arro-
" yo de las Salinas en una parte y en lo demás también
" calle pública de 12 m de ancho, de por medio, con
" la Manzana 27; al E, la calle pública Ituzaingó de
" por medio, con las Manzanas 26 y 28. b) Fracción
" constituida por la Manzana 28, formada por 23 lotes
" con una superficie total de: 23.503,58 m2 dentro de
" los siguientes linderos: al N. calle pública, de por
" medio, con la Manzana 26, al O, calle pública Itu-
" zaingó, de por medio, con las Manzanas 27 y 25, al E.
" con la calle Pública Independencia de 12 m de ancho
" y al S, calle pública de por medio, con el Arroyo de
" las Salinas. c) Fracción formada por los lotes 8, 9, 10,
" 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana 26 los que
" están unidos y en conjunto miden 110 m. en sus cos-
" tados E y O y 94 m en sus costados N y S lindando:
" al N con los lotes 18 y 7 de la misma Manzana 26, al
" al O, calle pública Ituzaingó de 12 m de ancho de por
" medio con la Manzana 25, al S, calle pública de 12 m
" de ancho de por medio con la Manzana 28 y al E
" con la calle pública Independencia de 12 m de ancho,
" con una superficie de 10304 m2 y d) Fracción forma-
" da por los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20 y 21
" de la Manzana 27, los que están unidos y en conjunto
" miden 90 m en el costado E; 123,70 m en el costado
" O; 138 m en el costado S; y 153,30 m en el costado N,
" lindando: al N, calle pública de 12 m de ancho, de
" por medio con la Manzana 25; al O calle pública de
" por medio con el Arroyo de las Salinas; al S con los
" lotes 17, 15, 14 y 10 de su Manzana y al E, calle
" pública Ituzaingó de por medio, con la Manzana 28,
" encerrando una superfiice de 15261,75 m2. Las cuatro
" fracciones deslindadas tienen sumadas en conjunto una
" superficie total de 77.733,92 m2. INSCRIPTO en el
" protocolo dominio; Al Nº 17105; Folio 20258; Tomo
" 82; Córdoba, 20 de julio de 1964. DESTINO: Colo-
" nia de Vacaciones.". — ES COPIA FIEL, doy fe co-
" mo que quedan PROTOCOLIZADOS al folio mil tres-
" cientos uno de este Registro el Convenio celebrado
" entre el Estado Nacional Argentino y la Compañía
" Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, y
" los Anexos que forman parte del mismo, agregados y
" transcriptos, de todo lo que doy fe. LEIDA que le fue
" se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy
" fe. — Sobre raspado: comprenden - redes - negocia-
" bles - un - Directorio - cualquier - documentación - in-
" terpretación - Basilea - resucita - autorizada - calles -
" Registro - parcelas - Bonorino - propietarios - fecha -
" NE el lote 5 que comprende la finca Zona Norte - Villa
" - con la - escritura - fecha - Quilmes - cuadrados - Vale.
Ante mí: Jorge María Allende, escribano general del Gobierno de la Nación. CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos uno en el Registro General, a mi cargo, doy fe. Para el ESTADO NACIONAL ARGENTINO expido este Primer Testimonio en cuarenta y tres fotocopias que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge María Allende, escribano general del Gobierno de la Nación.

NOTA DE CIAE

"INFORME DEL DR. ALEJANDRO CARIDE"

Buenos Aires, noviembre 21 de 1978.

Objeto: informar cumplimiento negociación CIAE.

Excelentísimo señor ministro de Justicia de la Nación, doctor D. Alberto Rodríguez Varela.

Señor ministro:

En el día de ayer ha quedado protocolizado ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el convenio que por la representación del Estado nacional que me fuera conferida mediante decreto 3.835/77 (Boletín Oficial del 28 de diciembre de 1977), he suscrito con fecha 31 de octubre próximo pasado con los representantes de la Compañía Italo Argentina de Elec-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" Montes, hoy Arturo Remille y por el Sud con Don " Manuel Arias, en la actualidad parte con la exponen- " te y parte con Don César Ligueri, y la otra que sirve " de entrada linda por frente al Sud con la calle Pa- " raguay, por el fondo con la fracción ya deslindada, " en el Este con Don Arturo Remille y al Oeste Don " César Ligueri. INSCRIPTA: Al Tomo 228; Zona " Norte; Folio 307; número 35718. Inscripción 2ª en " el Registro de Propiedades, Buenos Aires, 19 de ju- " nio de 1915. DESTINO: Depósito. 92. CALLE: San " Antonio Nº 1075/79. LE CORRESPONDE por com- " pra a Don José Lamota según escritura Nº 184 de " fecha 30-5-1917 autorizada por el escribano Vicente " Hoyo al Folio 288 vto. del Registro Nº 132 de Ca- " pital Federal. Fracción de terreno con construccio- " nes, ubicada en la Zona Sud, Parroquia de Santa Lu- " cía, calle San Antonio Nº 1079, entre las de Puente- " cito y Villarino, con una extensión de 12,50 m de " frente al Este; igual extensión en su contrafrente al " Oeste y 36,83 m de fondo en cada uno de sus cos- " tados Norte y Sud, limitada al Este con la calle San " Antonio, por el Oeste Don Pedro Higaravide, en el " Sud Don Pedro Guiñe y al Norte con el resto de la " propiedad del vendedor. INSCRIPTA: Al Tomo 271; " Zona Sud; Folio 473, número 52151. Inscripción 1ª " en el Registro de Propiedades, Buenos Aires, 8 de " junio de 1917. DESTINO: Depósito 93. CALLE Pe- " dro Echagüe Nº 1443/49/55/69. LE CORRESPON- " DE por compra a River Plate Dairy Co. S.A. según " escritura Nº 594 de fecha 13-10-1967 autorizada por " el escribano Horacio E. Rossi al Folio 1659 del Re- " gistro Nº 270 de Capital Federal. Dos inmuebles " contiguos, ubicados en la Zona Sud, circunscripción " 3ª, con frente a la calle Pedro Echagüe, entre las " de Presidente Luis Sáenz Peña y San José, a saber: " A) Finca calle Pedro Echagüe Nº 1469, edificada " en un lote de terreno que se compone de 20,50 m " de frente al sud, por 50,63 m de fondo, lindando: " al sud, con la calle Pedro Echagüe, al oeste con Don " Santiago Losada Rodríguez, al norte con Doña María " Emilia Rothenburger. B) Finca calle Pedro Echagüe " Nos. 1443, 1449, y 1455, compuesto su terreno de " 16,60 m de frente al Sud, por 50,63 m de fondo y " 15,90 m en el contrafrente, lindando por el frente " al Sud, con la calle Pedro Echagüe por el Este con " Doña María Emilia Rothenburger y otros; por el " Oeste con Don Federico y Doña Carolina Rothenbur- " ger y por el Norte con Don Juan M. Arriechea. INS- " CRIPTA: Matrícula Nos. 3-910 (Pedro Echagüe " 1443/49/55) y 3-911 (Pedro Echagüe 1469). Re- " gistro de la Propiedad Inmueble, Buenos Aires, 25 " de octubre de 1967. DESTINO: Terreno baldío. Pro- " vincia de Buenos Aires. 94. CALLE: Meeks Nº 215/ " 23 - Lomas de Zamora. LE CORRESPONDE " por compra en propiedad horizontal a Don " Alejandro, Don José y Don Pío Ricagno se- " gún escritura Nº 23 de fecha 25-1-1968 au- " torizada por el escribano Jorge Oliver al Folio " 26 del Registro Nº 10 de Lomas de Zamora. U- " nidad Funcional —Ley Nacional Nº 13512— Propie- " dad Horizontal en planta baja y al frente del inmueble " situado en esta ciudad con frente a Av. Meeks con " entrada exclusiva que llevan los Nos. 215 y 223 entre " las calles Loria y Colombres. Unidad designada en " el plano con la característica: PH 63-9-61 integrada " por el polígono 0001 con una superficie cubierta pro- " pia de 228,32 m²; semicubierta de: 11,94 m² y des- " cubierta de: 81,96 m² o sea una superficie total de " 322,22 m², lindando al Sud con pasillo y patio común " y con parte del polígono 0002. El terreno en que se " encuentra el edificio del que forma parte la unidad " deslindada está constituído por dos fracciones desig- " nadas como lotes: 5b y 5c compuestos el primero: de " 8,10 m de frente al Este sobre la Av. Meeks; 6,74 m " de contrafrente al Oeste, lindando con partes de los " lotes 2 y 3; 45,10 m de fondo en el costado Sud lin- " dando con el lote 5c y el costado Norte, está formado " por una línea quebrada compuesta por tres tramos: el " primero de Este a Oeste mide 35,3 m y de ahí en " dirección al Sud corre el segundo tramo que mide " 3,12 m del extremo de dicha línea y en dirección al " Nord-Oeste hasta dar con la línea del contrafrente " y cerrar la figura, el tercer tramo de 10 m lindando " con todo el lado Norte con el lote 5 a y fondos del " 3 encerrando una superficie de 342,45 m²; el segundo " lote se compone de 10,49 m de frente al Este sobre " la Av. Meeks; 6,27 m en el contrafrente al Oeste, " lindando con parte de los lotes 1 y 2 por 55,23 m " de fondo en el costado Sud en que linda con el " lote 6 y el lado Norte está formado por una línea " quebrada compuesta por tres tramos, el primero co- " rriendo de Este a Oeste mide 45,10 m y del extre- " mo de dicha línea corre el segundo tramo de Norte " a Sud de 3,26 m y de ahí en dirección al Nord-Oeste " hasta encontrar la línea del contrafrente corre el " tercer tramo que mide 10 m lindando por todo el " lado Norte con el lote 5 b y fondos del lote 2 ence- " rrando una superficie de 477,94 m². Dicho terreno " se encuentra catastrado en la Circunscripción II; Sec- " ción B; Manzana 21, hallándose designados hoy como " Parcela 2 c y registrados en Guía de Contribuyentes " bajo la Partida Nº 100543. INSCRIPCION DE DO- " MINIO: Número 9326-00-01. Legajo especial número " 9326 —Ley 13512— Propiedad horizontal, La Plata, " 5 de abril de 1968. DESTINO: Oficina Atención Pú- " blico. 95. CALLE Arroyo Abra Nueva - Pdo. de San " Fernando. LE CORRESPONDE por compra a Doña " María Barris de Marana según escritura s/n de fecha " 2-4-1918 autorizada por el escribano Edgardo Borda- " verri al Folio 21 vto. del Registro s/n de La Plata. " Terreno de isla ubicado en la sección primera del Pdo. " de San Fernando sobre el Arroyo Abra Nueva que " comprende una superficie de 10 hectáreas, 73 áreas, " 88 centiáreas y dos decímetros cuadrados, limitadas " al E por una línea determinada con las letras NO " con 216 m de largo que linda con Don Angel Sastre, " por el S con una línea que arranca de la letra Q " con un ángulo de 90° en dirección al O de 259,35 m " continuando esta línea con un arroyo hasta el extremo " O de la propiedad, lindando con los Sres. Flügel y " Springel, al O el río Abra Nueva y por el N limitado " en toda su extensión por un arroyo en medio que linda " con la propiedad de Don Manuel Aguirre. INSCRIP- " CION DOMINIO: Nº 79, La Plata, 27 de abril de " 1918. DESTINO: Centro Recreativo. Pcia. de Cór- " doba 96. Calle: Independencia s/n —Lugar "El Ba- " ñado"— Tanti. Propiedad compuesta de dos fracciones

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" la otra propiedad con frente a la calle Colorado Nº 44 " entre la de Caboto y el Boulevard Pedro Mendoza, " que comprende el lote 12 Manzana A de 10,392 m de " frente al N por 40,77 m de fondo en su costado E. " 78,50 m por el del O y 10,885 m en su contrafrente " al S o sea una superficie de 411,80 m2 limitados por " el N con la calle Colorado, al E el lote 11 y fondo del " 5, en el O el lote 13 y al S con fondo del lote 27, to " dos de la misma Manzana. INSCRIPTA: Al Tomo 60; " Zona Sud; Folio 231, bajo el Nº 8179, Inscripción 2a. " del Registro de Propiedades, Buenos Aires, 7 de enero " de 1925. Fracción b) LE CORRESPONDE por per- " muta con la Compañía Argentina de Navegación Ni- " colás Mihanovich Limitada según escritura Nº 98 de " fecha 3-4-1925 autorizada por el escribano Teófilo " Lescurat al Folio 229 del Registro Nº 86 de Capital " Federal. Fracción de terreno Boulevard Pedro Mendo- " za esquina Colorado señalado en el plano como lotes " Nos. 7, 8 y 9 de la Manzana A, que miden unidos: " 31,75 m de frente al Este, 38,19 m en su otro frente " al N; 24,20 m en el costado O y 39,97 m en el S o " sea una superficie de 1.016,99 m2 lindando por el E " con el Boulevard Pedro Mendoza, por el N con la ca- " lle Colorado, por el O con el lote 10 y por el S con " el lote 6 y unidos, según medición efectuada se com- " ponen de: 31,90 m de frente al Boulevard Pedro " Mendoza; 38,38 m en su otro frente a la calle Colo- " rado; 23,49 m en el costado S o SO y 35,12 m en el " costado SE que encierran una superficie de 996,50 " m2. INSCRIPTA: Al Tomo 293; Zona Sud; Folio 927. " bajo el Nº 57005. Inscripción 3ª del Registro de Pro- " piedades, Buenos Aires, 15 de abril de 1925. Fracción " c) LE CORRESPONDE por compra a Don Gerónimo " Ingrassia y otros según escritura s/n de fecha 7-4-1925 " autorizada por el escribano Vicente Hoyo al Folio 600 " vto. del Registro Nº 132 de Capital Federal. Dos lo- " tes de terreno ubicados en la Zona Sud de esta Capi- " tal, Parroquia de San Juan Evangelista. Calle Co- " lorado s/n entre las de Gaboto y Pedro Mendoza, se- " ñalados en el plano con los Nos. 10 y 11 de la Man- " zana A con una extensión el primero de 10,392 m de " frente al N por 23,83 m de fondo en el costado E, " 21,44 m por el del O y 10,88 m en su contrafrente " al S y el segundo o sea el lote 11 mide 10,392 m de " frente al N por 32,24 m de fondo en su costado E, " 29.36 m en el del Oy 10,88 m en su contrafrente al " S, lindando unidos, al N con la calle Colorado por el " E el lote 9, en el O el lote 12 y por el S con fondos " de los lotes 5 y 6. INSCRIPTA: Al Tomo 349; Zona " Sud; Folio 946; bajo el Nº 69.083. Inscripción 2a. del " Registro de Propiedades, Buenos Aires, 16 de abril " de 1925. Fracción d) LE CORRESPONDE por com- " pra a Don Juan Larroudé según escritura s/n de fecha " 20-5-1927 autorizada por el escribano Vicente Hoyo al " Folio 705 del Registro Nº 132 de Capital Federal. Te- " rreno ubicado en la Zona Sud de esta Ciudad, Parro- " quia de Santa Lucía con frente al Boulevard Pedro " Mendoza Nº 665 entre las calles Alegría (hoy Wen- " ceslao Villafañe) y la de Colorado señalado en el " plano con el Nº 4, Manzana A, con una extensión de " 10,39 m de frente al E por 54,63 m de fondo " en el costado S, 52,80 m por el del N y 10,60 m " en su contrafrente al O o sea una superficie de " 354,56 m2 lindando por su frente con el Bou- " levard Pedro Mendoza, al O con fondo del " lote 27, en el N el lote 5 y al S el lote 3. INSCRIP- " TA: Al Tomo 432; Zona Sud; Folio 205, bajo el nú- " mero 20482. Inscripción 1ª del Registro de Propie- " dades, Buenos Aires, 17 de mayo de 1927. Fracción " e) LE CORRESPONDE por compra a Don Salva- " dor Ferraro según escritura s/n de fecha 28-7-1928 " autorizada por el escribano Vicente Hoyo al Folio " 1199 del Registro Nº 132 de Capital Federal. Frac- " ción de terreno ubicada en la Zona Sud de esta Ca- " pital, Parroquia de San Juan Evangelista compren- " dida en la Manzana limitada por las calles Wences- " lao Villafañe al SE, Colorado por el NO, Pedro " Mendoza en el NE y Gaboto por el del SO, con una " extensión de 10,54 m en eu costado SE, 10,685 m " en su otro costado al NO, 8,30 m por el del SO y " 10.105 m en el del NE, encerrando una superficie " de 87,0874 m2, lindando al NO con el lote 12, al " NE el lote 28 o sea la casa calle W. Villafañe Nos. " 25 y 31, y fondo del lote 4 del Sr. Larroudé, en el " SO con el lote 26 y al SE con el resto de propiedad " de la que es parte con frente a la calle W. Villafañe " Nº 41. INSCRIPTA: Al Tomo 476; Folio 287; bajo " el número 83786. DESTINO: Depósito. 90. CALLE: " Montevideo Nº 917/19/23. (Antes, Calle Montevi- " deo Nº 505). LE CORRESPONDE por compra a " Doña María Blasinda Berrán de Serres según escri- " tura Nº 1656 de fecha 14-5-1913 autorizada por el " escribano Luciano Peteilh al Folio 1798 del Regis- " tro Nº 74 de Capital Federal. Finca situada en la " Zona Norte, Parroquia del Pilar, hoy del Socorro, " entre Montevideo Nº 505 anteriormente, hoy número " 917, 919, 921 y 923, entre las de Paraguay y Char- " cas, edificada en terreno de 15,15 m de frente al " Oeste, por 60,62 m de fondo, teniendo en el contra- " frente 13,30 m, lo que encierra una superficie total " de 885,05 m2. Linda: por su frente al Oeste con la " calle Montevideo, por el Norte con Don Francisco " Acosta, por el fondo al Este con Don Federico Forat, " y por el Sur con Don Domingo Guequé. INSCRIP- " ta' Al Tomo 383; Zona Norte; Folio 133, bajo el " número 72747. Inscripción 1ª del Registro de Pro- " piedades, Buenos Aires, 17 de agosto de 1913. DES- " TINO: Oficinas y Laboratorio de Medidores. 91, CA- " LLE: Paraguay Nº 1565. LE CORRESPONDE por " compra a Doña Ana María Lasserre de Querencio " según escritura Nº 533 de fecha 14-6-1915 autoriza- " da por el escribano Vicente Hoyo al Folio 674 del " Registro Nº 103 de Capital Federal. Terreno ubica- " do en la Zona Norte, Parroquia del Socorro, con edi- " ficación antigua, en el interior de la Manzana com- " prendida entre las calles Paraguay, Charcas, Monte- " video y Paraná con salida a la vía pública por la ca- " lle Paraguay Nº 1565, con una extensión de 4,33 m " de Sud a Norte por 8,66 m de Este a Oeste teniendo " la fracción que lo comunica con la calle Paraguay " 19,91 m de Norte a Sud y 0,866 m de Este a Oeste " basta salir a la referida calle con frente al Sud, lin- " dando la fracción principal por el Norte con la pro- " piedad de Doña Martina Pando, al Oeste con otra " fracción del mismo terreno enajenado a Doña Ana " Walter de Esteves, en el Este con Doña Petrona

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" por compra a Don Alejandro Pedro Bazán según es-
" critura Nº 205 de fecha 26-2-1929 autorizada por el
" escribano Nicanor Salas Chaves al Folio 167 del Re-
" gistro s/n de Avellaneda, como parte de una fracción
" mayor, habiendo sido enajenado posteriormente el resto
" en propiedad horizontal. Unidad 1 del inmueble ubi-
" cado en el pueblo de Bernal, Pdo. de Quilmes, con
" frente a la calle Belgrano o Gral. Belgrano Nos. 558
" y 562 las de Congreso y Constitución, constituido por
" el lote designado con el Nº 8 de la Manzana D el que
" se compone de las siguientes medidas: 13,814 m frente
" al NE; 29,992 m en el costado SE; 26,188 m en el
" del NO teniendo en su contrafrente al SO 13,28 m o
" sea una superficie de 373,03 m2 lindando por su frente
" con la calle Belgrano, al SO con parte del lote 11, al
" NO con parte del lote 7 y por el SE con el lote 9.
" Según plano de mensura particular y división por el
" Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, con-
" feccionado por el Agrimensor D. Egon Otto Frey, en
" agosto de 1972, aprobado por la Dirección de Catastro
" de la Prov de Buenos Aires, el 23-9-1974, caracterís-
" tica P.H. 86-213-74, el terreno se designa como "Par-
" cela 8" "C" de la Manzana 21 y arroja una superficie
" de 373,04 m2 o sea una diferencia en más según plano
" de un decímetros cuadrado. Nomenclatura Catastral:
" Circunscripción II; Sección K; Manzana 21; Parcela 8
" c.; Partida 2345; Legajo 44968; La Plata, 24 de di-
" ciembre de 1976. DESTINO: CT 5 Q1. INMUEBLES
" VARIOS: Capital Federal 86. CALLE: San José Nº
" 130/40. LE CORRESPONDE por compra a la Socie-
" dad Comercial del Plata según escritura Nº 1098 de
" fecha 19-12-1949 autorizada por el escribano Horacio
" E. Rossi al Folio 3272 del Registro Nº 270 de Capital
" Federal. Finca ubicada en la Zona Sud, Parroquia de
" Montserrat circunscripción 13ª, calle San José hoy Nº
" 130 al 148, entre las de Hipólito Yrigoyen (antes
" Victoria) y Alsina, edificada sobre los lotes de terreno
" designados con los números 15d y 15e, compuesto cada
" uno de las siguientes medidas y linderos, Lote 15d,
" consta de 12,50 m de frente al Oeste sobre la calle
" San José, igual extensión en el contrafrente al Este,
" por donde linda con Jacobo Arana; 28,34 m de fondo
" en el costado Norte, lindando con el lote 15e y 28,20
" m en el del Sud, por donde linda con el lote 15e, o
" sea una superficie de 353,38 m2. Lote 15 e, mide 12,50
" m al Oeste sobre la calle San José igual extensión en
" el contrafrente al Este, por donde linda con Don Ja-
" cobo Arana, 28,20 m de fondo en el costado Norte,
" lindando con el lote 15d y 28,05 m en el del Sud,
" por donde linda con los señores Juan Molas y Pedro
" Gimeno antes, hoy la Sociedad Anónima Comprador,
" lo que hace una superficie de 351,56 m2. INSCRIP-
" TA: Al Tomo 1470, zona Sud Folios 41 y 42, bajo los
" números 128.635 y 128.636, Inscripción del Registro de
" Propiedades, Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.
" DESTINO: Administración General. 87. CALLE: Al-
" sina Nos. 1365/67/81. (Antes Nº 1357 al 1390) esq.
" San José Nos. 154/80 (Antes, Nos. 154 al 190). LE
" CORRESPONDE por compra a la Sociedad Comer-
" cial del Plata según escritura Nº 3030 de fecha
" 17-12-1945 autorizada por el escribano Horacio E.
" Rossi al Folio 828 del Registro Nº 270 de Capital
" Federal. Finca situada en la Zona Sud, Parroquia de
" Montserrat, circunscripción 13ª calle Alsina Nos. 1367
" y 1381, antes Nos. 1357 al 1399, esquina San José hoy
" Nos. 154 y 180, antes Nos. 154 al 198, edificada en
" terreno que de acuerdo a sus antecedentes comprende
" cuatro fincas unidas entre sí, las que en conjunto y
" unidas tienen las siguientes medidas y linderos: 48,36
" m en su frente al Sud, lindando con la calle Alsina;
" 57,21 m en su frente al Oeste, lindando con la calle
" San José; 58,55 m en su costado Este lindando con
" Don Bernardo y Don Andrés Cortinezzi y el costado
" Norte lo constituye una línea quebrada que mide
" de Oeste a Este, 18,16 m, a cuya terminación y de
" Norte a Sud, se medirán 0,16 m, desde cuyo punto
" terminal y nuevamente en dirección de Oeste a Este,
" se medirán 9,30 m a partir de cuya terminación y de
" Sud a Norte, se medirán 1,90 m desde donde, otra
" vez de Oeste a Este, se medirán 20,59 m, hasta dar
" con la línea del costado Este, lindando con la Suce-
" sión de Dámaso Bellido, con José Martínez, Juana
" Arana y con Francisco Suárez. INSCRIPTA: Al Tomo
" 1.230; Zona Sud; Folio 236; Finca 66228; Número
" 84760. Inscripción en el Registro de la Propiedad In-
" mueble, Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945. DES-
" TINO: Administración Central. 88. CALLE: Caboto
" Nº 930. LE CORRESPONDE por compra a Ford
" Motor Argentina Sociedad Anónima según escritura
" Nº 970 de fecha 10-12-1970 autorizada por el escri-
" bano Horacio E. Rossi al Folio 2502 del Registro Nº
" 270 de Capital Federal. Manzana de terreno, situada
" en la Zona Sud, Parroquia de San Juan Evangelista,
" designada con la letra "B" y circuncidada por las ca-
" lles Aristóbulo del Valle, Pinzón, Caboto y la Avenida
" Pedro de Mendoza, compuesta su extensión según tí-
" tulos de 150,82 m de frente al nord nor-oeste, sobre
" la calle Aristóbulo del Valle, 90,13 m en la línea curva
" del nord nord-este sobre la Avenida Pedro de Mendo-
" za, que la separa de los muelles de Dársena Sud;
" 137,10 m en el sud sud-este, sobre la calle Pinzón, y
" 87,79 m en el sud oeste por donde linda con la calle
" Caboto. INSCRIPTA: Matrícula 4-4309, Buenos Ai-
" res, 21 de diciembre de 1970. DESTINO: Centro Ope-
" rativo. 89. CALLE: Caffarena Nos. 2/22/46. Com-
" puesta por cinco fracciones según el siguiente detalle:
" Fracción a) LE CORRESPONDE por compra a Don
" Juan Larroudé según escritura s/n de fecha 15-12-
" 1924 autorizada por el escribano Vicente Hoyo al Fo-
" lio 2578 vto. del Registro Nº 132 de Capital Federal.
" Finca y lote de terreno ubicados en la Zona Sud de
" esta Capital Parroquia de San Juan Evangelista, la
" primera con frente al Boulevard Pedro Mendoza Nº
" 637 entre las calles Colorado y Alegría edificados en
" los lotes 5 y 6, Manzana A, con una extensión, unidos,
" de 20,34 m de frente al E por 44,72 m de fondo en
" su costado H y a la terminación de esta línea forma
" un martillo que sigue con rumbo al S con 10,90 m
" continuando después en dirección al O con 10,92 m
" hasta dar con el contrafrente al O por donde tiene
" 10,90 m y en su costado S mide 52,80 m. encerrando
" una superficie de 990,71 m2, limitando al E con el
" Boulevard Pedro Mendoza, en el N el lote 7 y fon-
" dos del 9 y 10, por el 0 en su extremo N con fondo
" del lote 11, y en el resto el lote 12 y al S el lote 4;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 1044, La Plata, " 26 de julio de 1929. DESTINO: CT 2 Lm. 73. CA- " LLE: Beruti Nº 491 - Lomas de Zamora. LE CORRES- " PONDE por compra a Doña Elisa Justo Capdevila de " Quijano Wilson y Don José Inés Martín Quijano según " escritura Nº 532 de fecha 11-12-1928 autorizada por " el escribano Nicanor Salas Chaves al Folio 1711 vto. " del Registro s/n de Avellaneda, como parte de una " fracción mayor, habiendo sido enajenado posteriormen- " te el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 273, La " Plata, 9 de febrero de 1929. DESTINO CT 3 Lm. 74. " CALLE: Alsina Nº 543 - Lomas de Zamora. LE " CORRESPONDE por compra a Don Silvano Laporte " según escritura Nº 533 de fecha 11-12-1928 autorizada " por el escribano Nicanor Salas Chaves al Folio 1722 " del Registro s/n de Avellaneda, como parte de una " fracción mayor, habiendo sino enajenado posterior- " mente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 146, La " Plata, 16 de enero de 1929. DESTINO: CT 4 Lm. " 75. CALLE: Castelli Nº 527 - Lomas de Zamora. LE " CORRESPONDE por compra a Don Arístides Bel- " grano según escritura Nº 8 de fecha 21-1-1920 autori- " zada por el escribano Nicanor Salas Chaves al Folio " vto. del Registro s/n de Avellaneda, como parte " de una fracción mayor, habiendo sino enajenado pos- " teriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: " Nº 543, La Plata, 17 de abril de 1929. DESTINO: CT " 5 Lm. 76. CALLE: Sarandí Nº 155 - Lomas de Za- " mora. LE CORRESPONDE por compra a Don Pedro " Juan Carlos Campeggi según escritura Nº 3 de fecha " 11-1-1929 autorizada por el escribano Nicanor Salas " Chaves al Folio 5 del Registro s/n de Avellaneda, " como parte de una fracción mayor, habiendo sido " enajenado posteriormente el resto. INSCRIPCION " DOMINIO: Nº 244, La Plata, 4 de febrero de 1927. " DESTINO: CT 6 Lm. 77. CALLE: Loria Nº 615 - " Lomas de Zamora. LE CORRESPONDE por compra " a Don José Antonio Elías según escritura Nº 507 de " fecha 17-11-1928 autorizada por el escribano Nicanor " Salas Chaves al Folio 1648 del Registro s/n de Ave- " llaneda, como parte de una fracción mayor, habiendo " sido enajenado posteriormente el resto. INSCRIPCION " DOMINIO: Nº 1830, La Plata, 22 de diciembre de " 1928. DESTINO: CT 7 Lm. 78. CALLE España " Nº 726 - Lomas de Zamora. LE CORRESPONDE por " compra a Doña Tecda Angela Saini y Terragni de " Gastaldi según escritura Nº 4 de fecha 11-1-1929 " autorizada por el escribano Nicanor Salas Chaves al " Folio 15 del Registro s/n de Avellaneda, como parte " de una fracción mayor, habiendo sido enajenado pos- " teriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: " Nº 1207, La Plata, 27 de agosto de 1929. DESTINO: " CT 8 Lm. 79. CALLE: Gral. Palacios Nº 801 - Lomas " de Zamora. LE CORRESPONDE por compra a Don " Héctor José Rossi según escritura Nº 579 de fecha " 28-9-1967 autorizada por el escribano Horacio E. Rossi " al Folio 1616 del Registro Nº 270 de Capital Federal " Terreno ubicado en la localidad de Banfield, Pdo. de " Lomas de Zamora con frente a la calle Talcahuano " esq. Palacios, designado con el Nº 1ª de la Manzana " 10 compuesto de 8,66 m de frente al NE; 11,25 m al " SE, lindando por el NE con la calle Talcahuano, al NO " con la calle Palacios, al SE con el lote 2 y por el SO " con el lote b de la misma Manzana. Nomenclatura " Catastral: Circunscripción VI: Sección A; Manzana " 78, Parcela 29; Partida 34.620. INSCRIPCION DO- " MINIO: Nº 3479, La Plata, 25 de octubre de 1967. " DESTINO: CT 10 Lm. 80. CALLE: Colón Nº 421 - " Lomas de Zamora. LE CORRESPONDE por compra " a Don Pedro González Fernández según escritura " Nº 271 de fecha 7-9-1929 autorizada por el escribano " Nicanor Salas Chaves al Folio 1132 del Registro s/n " de Avelaneda, como parte de una fracción mayor, " habiendo sido enajenado posteriormente el resto. INS- " CRIPCION DOMINIO: Nº 452, La Plata, 28 de " marzo de 1930. DESTINO: CT 11 Lm. 81. Calle: " Loria Nº 685 - Lomas de Zamora. LE CORRESPON- " DE por compra a Don Próspero Mammana y Doña " Asunción Julieta Micale de Mammana según escritura " Nº 820 de fecha 4-11-1970 autorizada por el escribano " Horacio E. Rossi al Folio 2151 del Registro Nº 270 " de Capital Federal. Finca ubicada en el Pdo. de " Lomas de Zamora, con frente a la calle Loria Nº 685 " entre las de Bolivar y Saavedra, edificada en lote de " 8,66 m de frente al S, por 32,908 m de fondo, su " título no especifica superficie, pero según la Dirección " General de Rentas le asigna una superficie de 285 m2, " lindando por su expresado frente al S con la calle Lo- " ria, en medio con los herederos del Dr. Nuñez, por " el fondo al N con inmueble de Don Segundo Teran- " ciani, por el E con el de Don Antonio Cuaredeghini y " por el O con propiedad de los Sres. Ramón Isla y Agus- " tín Pardo. Nomenclatura Catastral: Circuscripción 1; " Sección A; Manzana 24; Parcela 21; Partida Nº 19826. " INSCRIPTO EL DOMINIO bajo el Nº 3031 en el " Registro de Lomas de Zamora, La Plata, 17 de no- " viembre de 1970. DESTINO: CT 33 Lm. 82. CALLE: " Corrientes Nº 172 - Quilmes. (Antes, Calle Garibaldi " Nº 172). LE CORRESPONDE por compra a Don " Francisco Esque Roca según escritura Nº 152 de fecha " 29-5-1929 autorizada por el escribano Nicanor Salas " Chaves al Folio 674 vto. del Registro s/n de Avella- " neda, como parte de una fracción mayor, habiendo " sido enajenado porsteriormente el resto. INSCRIPCION " DOMINIO: Nº 653, La Plata, 3 de julio de 1929. " DESTINO: CT 2 Q1. 83. CALLE: San Martín Nº " 274 - Quilmes. LE CORRESPONDE por compra a " Don Juan de la Cruz Gargiulo y Don Antonio Gar- " giulo según escritura Nº 141 de fecha 19-8-1929 au- " torizada por el escribano José A. López al Folio s/n " del Registro s/n de Quilmes, como parte de una frac- " ción mayor, habiendo sido enajenado posteriormente " el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 887, La Plata, " 28 de agosto de 1929. DESTINO: CT 2 Q1. 84. " CALLE: Vicente López Nº 79. Quilmes. LE CO- " RRESPONDE por compra a Don Domingo Antonio " Carella según escritura Nº 130 de fecha 10-5-1929 " autorizada por el escribano Nicanor Salas Chaves al " Folio 602 vto. del Registro s/n de Avellaneda, como " parte de una fracción mayor, habiendo sido enajenado " posteriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: " Nº 588, La Plata, 28 de junio de 1929. DESTINO: " CT 4 Q1. 85. CALLE: Belgrano Nº 558/62 - Quilmes. " (Antes, Calle Belgrano s/n). LE CORRESPONDE

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

"rreno ubicado en el Pdo. de Avellaneda, paraje deno-
"minado "Sarandí", con frente a la calle Salta, entre las
"de Almirante Solier y Comodoro Rivadavia, que for-
"ma parte del lote designado de sus antecedentes con
"el Nº 22 de la Manzana G; y que de acuerdo al plano
"especial de mensura y subdivisión confeccionado por
"el Agrimensor Don Alfredo D. Berdazaiz aprobado por
"la Dirección de Geodesia con la característica 4-238-70
"se lo designa como Parcela 22 a. de la Manzana 44.
"Nomenclatura Catastral: Circunscripción II: Sección
"E; Manzana 44; Parcela 22 a. que mide: 5,50 m de
"frente al SE; igual medida en el contrafrente al NO
"por 8,73 m en los costados SO y NE. Superficie: 48,01
""m2. Linda: al SE con la calle Salta, en su contra-
"frente al NO con la Parcela 23, al SO con la Parcela
"22 b y al NE con la Parcela 21. INSCRIPTO EL DO-
"MINIO bajo el Nº 1835 en el Registro del Pdo. de
"Avellaneda, La Plata 2 de octubre de 1969. DESTI-
"NO: CT 45 Av. 64. CALLE: Hipólito Yrigoyen Nº
"4262 - Lanús. (Antes, Calle Pavón Nº 4262). LE CO-
"RRESPONDE por compra a Don Domingo Parma y
"otros según escritura Nº 139 de fecha 11-6-1928 au-
"torizada por el escribano Juan Alberto Jalbert al Folio
"462 vto. del Registro s/n de La Plata. Terreno en
"el Pdo. de Avellaneda a inmediaciones de la Estación
"Lanús, calle Pavón entre las calles Patricios, hoy Tu-
"cumán y Sitio de Montevideo designado con el Nº 28,
"archivado en el Registro de la Propiedad con el Nº
"15 de la Manzana E.E. que mide 9 m de frente
"al O, por 25,98 m de fondo, o sea una superficie de
"233,82 m2 lindando por su frente al O con la calle
"Pavón, al N con el lote 16, al S con el lote 14 y al E
"con parte del lote 17. INSCRIPCION DOMINIO: Nº
"1513, La Plata 19 de junio de 1928. DESTINO CT 1
"La. 65. CALLE: Córdoba Nº 1917 - Lanús. LE CO-
"RRESPONDE por compra a Don Pedro Gómez y Gon-
"zález según escritura s/n de fecha 2-10-1928 autori-
"zada por el escribano Juan de la C. Posas al Folio
"414 del Registro s/n de Lanús, como parte de una
"fracción mayor, habiendo sido enajenado posteriomente
"el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 3232, La
"Plata, 16 de noviembre de 1928. DESTINO: CT 2 La.
"66. CALLE: Del Valle Iberlucea Nº 3436 - Lanús.
"LE CORRESPONDE por compra a Don Ernesto An-
"tonio Andueza según escritura Nº 6 de fecha 31-7-1929
"autorizada por el escribano Domingo Pérez Virasoro
"al Folio 24 del Registro Nº 131 de La Plata, como par-
"te de una fracción mayor, habiendo sido enajenado
"posteriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO:
"Nº 3276, La Plata, 31 de octubre de 1929. DESTINO:
"CT 4 La. 67. CALLE: Del Valle Iberlucea Nº 4283 -
"Lanús. LE CORRESPONDE por compra a Don Pe-
"dro S. Galindez según escritura s/n de fecha 31-10-
"1928 autorizada por el escribano Norberto G. Huss al
"Folio 186 vto. del Registro s/n de Moreno, como parte
"de una fracción mayor, habiendo sido enajenado pos-
"teriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº
"3213, La Plata. 15 de noviembre de 1928. DESTINO:
"CT 5 La. 68. CALLE: Hipólito Yrigoyen Nº 6888 -
"Lanús. LE CORRESPONDE por compra a Don Emi-
"lio Pedro Rusconi según escritura Nº 15 de fecha 3-
"2-1930 autorizada por el escribano Nicanor Salas Cha-
"ves al Folio 38 vto. del Registro s/n. de Avellaneda,
"como parte de una fracción mayor, habiendo sido ena-
"jenado posteriormente el resto. INSCRIPTO bajo el
"Nº 450 en el Registro del Pdo. de Lomas de Zamora
"(Hoy Pdo. de Lanús), La Plata, 28 de mayo de 1930.
"DESTINO: CT 7 La. 69. CALLE: Juan Martín Fer-
"nández Nº 487. (Antes, Calle Azar s/n) - Lanús. LE
"CORRESPONDE por compra a Don Domingo Calle-
"garis según escritura Nº 195 de fecha 12-7-1929 au-
"torizada por el escribano Nicanor Salas Chaves al Fo-
"lio 794 del Registro s/n de Avellaneda, como parte
"de una fracción mayor, habiendo sido enajenado pos-
"teriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: Nº
"520, La Plata, 8 de abril de 1930. DESTINO: CT 8 La.
"70. CALLE: Pastor Ferreyra Nº 3491 - Lanús. LE CO-
"RRESPONDE por compra a Don Pascual Luis Ciriola
"según escritura Nº 898 de fecha 29-12-1965 autorizada
"por el escribano Horacio E. Rossi al Folio 2947 del Re-
"gistro Nº 270 de Capital Federal. Terreno situado en el
"Pdo. de Lanús. Paraje denominado "Remedios de Escá-
"lada", Villa General Balcarce, calle Pastor Ferreyra esq.
"Martín Fernández designado con el Nº 25-307956 m lote
"21 d., que es parte del lote 1b. de la Manzana 11 y
"mide 8,10 m de frente al SE sobre calle Pastor Fe-
"rreyra, 4 m en su ochava al S, 8,34 m en su otro
"frente al SO sobre la calle Martín Fernández,
"10.93 m en su costado NO y 11,17 m en su costado
"al NE, con una superficie de 118,09 m2, lindando por
"su frente al SE con la calle Pastor Ferreyra, por su
"otro frente al SO con la calle Martín Fernández, por
"el costado NO con la parcela 22 y con parte del lote
"2 y por el costado NE con la parcela 21 c. Nomencla-
"tura Catastral: Circunscripción 1ª; Sección Y; Man-
"zana 18; Parcela 21 a. INSCRIPCION DOMINIO:
"Nº 708, La Plata, 11 de abril de 1966. DESTINO:
"CT 11 La. 71. CALLE: Melo Nº 4081 - Lanús. LE
"CORRESPONDE por compra a Don Carlos Alberto
"Cunto según escritura Nº 664 de fecha 30-9-1968
"autorizada por el escribano Horacio E. Rossi al Folio
"1586 del Registro Nº 270 de Capital Federal, como
"parte de una fracción mayor, habiendo sido enajenado
"posteriormente el resto. Un lote de terreno ubicado
"en el Pdo. de Lanús, jurisdicción de la Provincia de
"Buenos Aires, con frente a la calle Dr. Arturo F. Melo,
"entre Francisco de la Cruz y Roque Sáenz Peña, se
"designa según plano de subdivisión característica 25-
"588-71, como Parcela 21 b. de la Manzana 56, que
"mide: 5,66 m de frente al Este, igual medida en su
"contrafrente al Oeste, por 19,85 m en los costados Sur
"y Norte y linda: por su frente al Este con la calle
"Dr. Arturo F. Melo, por su costado Sur con las Par-
"celas 22 y 24, por su contrafrente al Oeste con la
"Parcela 21 a. Por el costado Norte con la Parcela 20 a.
"Superficie: 112,35 m2. Nomenclatura Catastral: Cir-
"cunscripción I; Sección P; Manzana 56; Parcela 21 b.
"INSCRIPCION DOMINIO: bajo el Nº 2625, La Plata,
"2 de octubre de 1968. DESTINO: CT 15 La. 72.
"CALLE: Talcahuano Nº 286 - Lomas de Zamora. LE
"CORRESPONDE por compra a Doña Angela Vaccaro
"según escritura Nº 111 de fecha 19-4-1929 autorizada
"por el escribano Nicanor Salas Chaves al Folio 447
"del Registro s/n de Avellaneda, como parte de una
"fracción mayor, habiendo sido enajenado posteriormente

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" 14-8-1928 autorizada por el escribano Adolfo B. Cambiaso al Folio s/n del Registro s/n de Avellaneda. " Fracción de terreno ubicada en el Pdo. de Avellaneda, calle Mozart entre la de Alsina y el lugar conocido por «Cancha de Racing» que mide 5,50 m de " frente a la calle Mozart por 10,50 m de fondo que " forma parte del lote Nº 11 de la Manzana A, con " una superficie de 57,75 m², dentro de los siguientes " linderos: por su referido frente al SO con la citada " calle Mozart, por el SE con parte del lote 10 y por " su costado NO y fondo al NE con el resto del lote " 11 de propiedad del Sr. Enrique Basilico. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 2301 La Plata, 31 de agosto " de 1928. DESTINO: CT 12 Av. 57. CALLE: O'Higgins Nº 310 - Avellaneda. (Antes, Calle Uriburu esq. " Viejo Bueno). LE CORRESPONDE por compra a " Don Mehemed Alek según escritura Nº 357 de fecha " 6-8-1928 autorizada por el escribano Nicanor Salas " Chaves al Folio 1147 vto. del Registro s/n de Avellaneda, como parte de una fracción mayor, habiendo " sido enajenado posteriormente el resto. INSCRIPCION " DOMINIO: Nº 2187, La Plata, 21 de agosto de 1928. " DESTINO: CT 13 Av. 58. CALLE: Paso de la Patria Nº 1758, Avellaneda. LE CORRESPONDE por " compra a Doña Damiana Palmiotti de Ouro y Don " Jesús Ouro según escritura Nº 869 de fecha 9-12-" 1968 autorizada por el escribano Horacio E. Rossi " al Folio 2144 del Registro Nº 270 de Capital Federal, como parte de una fracción mayor, habiendo sido " enajenado posteriormente el resto. Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Avellaneda, paraje denominado «Villa Castellino», ubicado en la calle Paso " de Patria Nº 1758, entre las de Entre Ríos e Ingeniero Torcuato di Tella. Designado según plano característica 4-161-71, como Parcela 31 a., de la Manzana 76, que mide: 5,65 m en su frente al NO, igual " medida en el contrafrente al SE, por 11,95 m en " sus costados SO y NE y linda: por su frente al NO " con la calle Paso de la Patria, por el contrafrente al " SE con la Parcela 31 b., por el costado SO con la " Parcela 30, y por el costado NE con parte de la " parcela 31 b. Superficie: 67,52 m². Nomenclatura " Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 76; " Parcela 31 a. INSCRIPTO bajo el Nº 67 en el Registro del Partido de Avellaneda, La Plata, 28 de " enero de 1969. DESTINO: CT 40 Av. 59. CALLE: " La Rioja Nº 1767 - Avellaneda. LE CORRESPONDE " por compra a Doña Catalina Mango de Magliano y " Don Evaristo Adrubal Magliano según escritura Nº " 751 de fecha 23-9-1969 autorizado por el escribano " Horacio E. Rossi al Folio 1784 del Registro Nº 270 " de Capital Federal, como parte de una fracción mayor, habiendo sido enajenado posteriormente el resto. " Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Avellaneda, " paraje denominado «Villa Porvenir», jurisdicción de " la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle " La Rioja, entre las de Entre Ríos y Avenida Galicia " que se designa, de acuerdo al planomensura, subdivisión y anexión confeccionado por el Agrimensor Don " Egon O. Frey, aprobado por la Dirección de Geodesia con la característica 4-143-71, como lote 22 b " de la Manzana 50 y mide: 4,31 m de frente al SE, " igual medida en el contrafrente al NO, por 7,91 en " su costado SO y NE y linda: al SE con la calle La " Rioja, por su contrafrente al NO con la Parcela 22 a, " al SO con la Parcela 23 y al NE con parte de la " Parcela 22 a. Superficie: 34,09 m². Nomenclatura " Catastral: Circunscripción II; Sección I, Manzana 50; " Parcela 22 b; INSCRIPCION DOMINIO: Nº 1883, " La Plata, 7 de octubre de 1969. DESTINO: CT 41 " Av. 60. CALLE: Fraga Nº 581 - Avellaneda. LE " CORRESPONDE por compra a Don Pedro César " Cannone y Doña Rosa Manuela García de Cannone " según escritura Nº 669 de fecha 21-8-1969 autorizada por el escribano Horacio E. Rossi al Folio 1581 " del Registro Nº 270 de Capital Federal. Finca ubicada en el Cuartel 1º del Pdo. de Avellaneda, paraje " denominado «Pueblo Piñeyro», calle Tte. Cnel. Fraga " Nº 581 y 583 entre Tte. Cnel. Giuffra y General Díaz, " edificada en terreno designado con la letra d), siendo " a su vez parte del lote 1 de la Manzana 20 y se " compone de 10,13 m de frente al SO sobre la calle " Tte. Cnel. Fraga por 18,50 m de fondo en su costado al SE; 18,40 m de fondo en su otro costado al " NO y 10,12 m en su contrafrente al NE, con una " superficie de 186,71 m², y linda por su frente al SO " con la calle Tte. Cnel. Fraga; por su costado al SE " con parte del lote 30; por su otro costado al NO " con el lote c y por su contrafrente al NE con parte " del lote 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción " II; Sección A; Manzana 31; Parcela 17; Partida Nº " 22411. INSCRIPCION DOMINIO: bajo el Nº 1563 " en el Registro del Pdo. de Avellaneda, La Plata, 11 " de setiembre de 1969. DESTINO: CT 42 Av. 61. " CALLE: General Levalle Nº 583 - Avellaneda. LE " CORRESPONDE por compra a Doña Mafalda Gherardi de Gacesa y Don Milan Gacesa según escritura " Nº 811 de fecha 12-11-1968 autorizada por el escribano Horacio E. Rossi al Folio 1981 del Registro " Nº 270 de Capital Federal. Finca ubicada en el Pdo. " de Avellaneda con frente a la calle General Levalle " Nº 583, entre las de Ameghino y Montes de Oca, edificada sobre el lote señalado con el Nº 6 y mide 8,66 m " de frente al N, igual extensión en el contrafrente al " S, 20,665 m en el costado E y 21,36 m en el del O, " lindando por su frente con la calle General Levalle, al " S con herederos de Don Nicolás Garibotto, al E con " el lote 5 y al O con el lote 7, Nomenclatura Catastral: " Circunscripción I; Sección N; Fracción IV; Parcela 81. " INSCRIPCION DOMINIO: Nº 2045, La Plata, 27 de " noviembre de 1968. DESTINO: CT 43 Av. 62. CALLE: Cucha Cucha Nº 85 - Avellaneda. LE CORRESPONDE por compra a Don Alberto y Don Manuel " Elizondo según escritura Nº 157 de fecha 22-3-1968 " autorizada por el escribano Horacio E. Rossi al Folio " 428 del Registro Nº 270 de Capital Federal, como " parte de una fracción mayor, habiendo sido enajenado " posteriormente el resto. INSCRIPCION DOMINIO: " Nº 843, La Plata, 5 de abril de 1968. DESTINO. CT " 44 Av. 63. CALLE: Salta Nº 591 - Avellaneda. LE " CORRESPONDE por compra a Doña María Josefina " Mozzina de Gutiérrez y otros según escritura Nº 729 " de fecha 16-9-1969 autorizada por el escribano Horacio " E. Rossi al Folio 1726 del Registro Nº 270 de Capital " Federal, como parte de una fracción mayor, habiendo " sido enajenado posteriormente el resto. Un lote de te-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" mide: 4,48 m de frente al SE; 3,975 m en su contra-
" frente al NO, por 9,475 m en su costado NE y 9,80 m
" en su otro costado al SO, y linda: por su frente al
" SE con la calle Laprida, por su contrafrente al NO,
" con la calle Sarmiento, por su costado NE con la
" Parcela de su mismo plano que lleva el Nº 122, y
" por su otro costado al SO con la Parcela 116, Super-
" ficie: 40,60 m². INSCRIPTO bajo el número 1416 en
" el Registro del Pdo. de Avellaneda; Plano de Inscrip-
" ción Nº 44.308 A/91. La Plata, 26 de junio de 1926.
" Fracción b) LE CORRESPONDE por compra a
" Doña María Josefa Saavedra y Vazquez y otros según
" escritura Nº 24 de fecha 16-1-1948 autorizada por
" el escribano Horacio E. Rossi al Folio 42 vto. del
" Registro Nº 270 de Capital Federal. Finca ubicada
" en la Ciudad de Avellaneda, calle Laprida Nº 116,
" entre Florentino AMEGHINO y Estanislao S. Zeba-
" llos edificada en la fracción de terreno señalada en
" el plano con la letra a) y se compone de 7,79 m de
" frente al SE sobre la calle Laprida, 7,38 m en su
" contrafrente al NO, lindando con Don José Benitez,
" 9,80 m en el costado NE lindando con Don Vicente
" Masello y Doña Josefa Pensona y 10,39 m en el cos-
" tado SO limitando con Don Daniel Benito Cigorraga
" y Minteguiaga, lo que hace una superficie de 76,40
" m². INSCRIPTO el Dominio bajo el Nº 619 en el
" Registro del Pdo. de Avellaneda, La Plata, 11 de
" febrero de 1948. DESTINO: CT 2 AV. 49. CALLE
" Rosetti Nº 271/75 — Avellaneda. LE CORRESPON-
" DE por compra a Don Agustín Bocciardo según es-
" critura s/n de fecha 13-8-1926 autorizada por el es-
" cribano Edgardo Bordaverri al Folio s/n. del Regis-
" tro Nº 184 de La Plata, como parte de una fracción
" mayor, encontrándose pendiente de escrituración el
" resto ya enajenado en propiedad horizontal. Terreno
" situado en Pdo. de Avellaneda, paraje denominado
" "Piñeiro" calle antes Sin Nombre, hoy Rosetti, entre
" las de Giribone y Aldecoa que es parte del lote D,
" Manzana 16, que comprende su propiedad, calle Ro-
" setti Nº 277, estando determinado el terreno con la
" letra h), compuesto de 8,586 m de frente al SO,
" 11,69 m en su contrafrente, 19,304 m en el costado
" NO y 27,30 m en el SE encerrando una superficie
" de 198,67 m², lindando al SO con la calle Rosetti,
" por el SE con el lote 2 de su manzana, al NO con la
" fracción a) y por el fondo, o N, con Martínez y Cía.
" INSCRIPTO EL DOMINIO bajo el Nº 1968, La
" Plata, 25 de agosto de 1926. DESTINO: CT 3 Av.
" 50. CALLE: Chacabuco Nº 690 - Avellaneda. LE
" CORRESPONDE por compra a Doña Ceferina Luisa
" Isola e Isola y otros según escritura Nº 142 de fecha
" 3-5-1928 autorizada por el escribano Eduardo Boló
" Bolaño al Folio 244 vto, del Registro s/n del Tigre,
" como parte de una fracción mayor, habiendo sido
" enajenado posteriormente el resto. INSCRIPCION
" DOMINIO: Nº 1246, La Plata, 5 de setiembre de
" 1928. DESTINO: CT 4 Av. 51. CALLE Rivadavia
" Nº 994 - Avellaneda. LE CORRESPONDE por com-
" pra a Don Eduardo Pérez y Don Enrique Lagomar-
" sino según escritura Nº 465 de fecha 16-10-1928 au-
" torizada por el escribano Nicanor Salas Chaves al
" Folio 1469 vto., del Registro s/n de Avellaneda,
" como parte de una fracción mayor, habiendo sido
" enajenado posteriormente el resto. INSCRIPCION
" DOMINIO: Nº 3757. La Plata, 28 de diciembre de
" 1928. Destino: CT 5 Av. 52. Calle: Entre Ríos Nº
" 18/20 - Avellaneda. LE CORRESPONDE por com-
" pra a Don Vicente Gioffre y Doña Carmen Dato de
" Gioffre según escritura Nº 360 de fecha 7-8-1928
" autorizada por el escribano Nicanor Salas Chaves al
" Folio 1161 del Registro s/n de Avellaneda. Terreno
" ubicado en el Pdo. de Avellaneda, paraje conocido
" por "Piñeyro", calle Entre Ríos entre las de Jujuy
" y Santiago del Estero designado con el número 3
" de la Manzana 8, compuesto de 7,79 m frente al NE
" por 20,14 m de fondo o sea una superficie de 156,89
" m² lindando por el frente calle Pública, hoy deno-
" minada Entre Ríos, en medio Manzana 1, al fondo
" parte del lote 46, al NO parte del 4 y al SE con el
" lote 2. INSCRIPCION DOMINIO: Nº 2351, La Pla-
" ta, 5 de setiembre de 1928. DESTINO: CT 6 Av. 53.
" CALLE: Fraga Nº 179 - Avellaneda. LE CORRES-
" PONDE por compra a Doña María Inés Pachetti y
" Varela de Magioncalda y Doña María Elena Pachetti
" y Varela de Herrero según escritura Nº 878 de fecha
" 7-9-1962 autorizada por el escribano Horacio E. Ros-
" si al Folio 4434 del Registro Nº 270 de Capital Fe-
" deral, como parte de una fracción mayor, habiendo
" sido enajenado posteriormente el resto. Un lote de
" terreno ubicado en la Ciudad de Avellaneda, calle
" Fraga entre las de Charlone y Dominguez que se
" designa según plano característica 4-248-71, como
" Parcela 30 a. de la Manzana 35, y mide: 5,65 m de
" frente, igual medida en el contrafrente, por 9,68 m
" en los costados. Superficie: 54,69 m² y linda: por
" su frente al SO con la calle Fraga, por su contrafrente
" al NE con la Parcela 30 b.; por su costado NO con
" parte de la Parcela 30 b.; y por el SE con la Parcela
" 29. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sec-
" ción A; Manzana 35; Parcela 30 a.- INSCRIPTA:
" El Dominio bajo el nº 1906 en el Registro del Pdo. de
" Avellaneda, La Plata, 25 de octubre de 1962. DESTI-
" NO: CT 7 Av. 54. CALLE: Lambaré Nº 79 - Avella-
" neda. LE CORRESPONDE por compra a Don Carlos
" Fiorito y otros según escritura Nº 269 de fecha 21-6-
" 1928 autorizada por el escribano Nicanor Salas Chaves
" al Folio 849 del Registro s/n. de Avellane-
" da, como parte de una fracción mayor, habiendo sido
" enajenado posteriormente el resto. INSCRIPCION
" DOMINIO: Nº 2191 La Plata, 21 de agosto de 1928.
"DESTINO: CT 9 Av. 55. CALLE: Hipólito Yrigoyen
" Nº 1139 - Avellaneda. LE CORRESPONDE por
" compra a Don José María Huarte según escritura Nº
" 278 de fecha 27-6-1928 autorizada por el escribano
" Nicanor Salas Chaves al Folio 883 del Registro s/n
" de Avellaneda. Terreno ubicado en el Pueblo de Villa
" Porvenir, Pdo. de Avellaneda, calle Pavón entre las
" de Páez y las Vías del Ferrocarril del Oeste, compuesto
" de 5,95 m frente a la calle Pavón, 5,25 m en su contra-
" frente, 7 m en su costado NE y 5,28 m por el SO,
" teniendo un martillo en contra en este último cos-
" tado de 0,65 m por 1,72 m. INSCRIPCION DOMI-
" NIO: Nº 2216, La Plata, 23 de agosto de 1928. DES-
" TINO: CT 10 Av. 56. CALLE: Mozart Nº 728 -
" Avellaneda. LE CORRESPONDE por compra a Don
" Enrique Basilico según escritura Nº 220 de fecha

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" 30.671 Inscripción 5ª del Registro de Propiedades, " Buenos Aires, 24 de mayo de 1928. Destino: CT " 182. 39. CALLE: Asamblea Nº 1468. LE CORRES- " PONDE por compra a Don José y Don Antonio Ca- " posiello según escritura Nº 98 de fecha 3-4-1929 " autorizada por el escribano Alfredo Reboyras al Folio " 125 del Registro Nº 213 de Capital Federal, como " parte de una fracción mayor, habiendo sido enajenado " posteriormente el resto. INSCRIPTA: Al Tomo 239; " Zona Sud; Folio 684, bajo el número 45.677 del Re- " gistro de Propiedades, Buenos Aires, 17 de abril de " 1929. DESTINO: CT 199. 40. CALLE: Castañares " Nº 1079. LE CORRESPONDE por compra a Don " Vicente y Don Salvador Catalano Ciurcillo según " escritura S/N de fecha 20-9-1929 autorizada por el " escribano Vicente Hoyo al Folio 1074 del Registro " Nº 132 de Capital Federal, como parte de una fracción " mayor, habiendo sido enajenado posteriormente el res- " to INSCRIPTA: Al Tomo 535, Zona Sud; Folio 421, " bajo el número 87.162 del Registro de Propiedades, " Buenos Aires, 1º de octubre de 1929. DESTINO: CT " 206. 41. CALLE: Pinto Nº 3379. LE CORRESPONDE " por compra a Don Jorge Medina Artola según escritura " s/n de fecha 17-10-1930 autorizada por el escribano " Vicente Hoyo al Folio 1137 del Registro Nº 132 de " Capital Federal, como parte de una fracción mayor, " habiendo sido enajenado posteriormente el resto. INS- " CRIPTA: Al Tomo 988, Zona Norte; Folio 307, bajo " el número 152.072. Inscripción 1ª del Registro de Pro- " piedades, Buenos Aires, 28 de octubre de 1930. DES- " TINO: CT 234. 42. CALLE: Avalle Nº 2209. (antes, " calle Chiclana Nº 3658). LE CORRESPONDE por " compra a Don Angel Costa Rodríguez según escritura " s/n de fecha 24-11-1933 autorizada por el escribano " Raimundo Roldán al Folio 569 vto. del Registro Nº 132 " de Capital Federal, como parte de una fracción mayor, " habiendo sido enajenado posteriormente el resto. INS- " CRIPTA Al Tomo 362; Zona Sud; Folio 101, bajo el " número 71.786, Inscripción 2ª del Registro de Propie- " dades, Buenos Aires, 5 de diciembre de 1933. DESTI- " NO: CT 262. 43 CALLE: Fonrouge Nº 1786. LE " CORRESPONDE por compra a Raffo, Rosso, Sociedad " Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, se- " gún escritura Nº 145 de fecha 9-4-1934 autorizada por " el escribano Alfredo Darmandrail al Folio 335 vto. del " Registro Nº 133 de Capital Federal, como parte de " una fracción mayor, habiendo sido enajenado poste- " riormente el resto. INSCRIPTA: Al Tomo 734; Zona " Sud; Folio 47, bajo el número 100.884, Inscripción 1ª " del Registro de Propiedades, Buenos Aires, 16 de abril " de 1934. DESTINO: CT 263. 44. CALLE Tte. Gral. " Ricchieri Nº 2913 LE CORRESPONDE por compra " a Don Pedro Lorenzo Casullo y Vignolo, Vicente Ra- " mos, Federico von der Pahlen y Ernesto J. Cassarino " según escritura Nº 639 de fecha 23-12-1938 autorizada " por el escribano Fernando del Río al Folio 2141 del " Registro Nº 31 de Capital Federal. Terreno situado en " esta Capital, Parroquia de Belgrano, calle Cazadores " entre la Avenida Central y la calle Doctor Manuel " Lainez, a 13,8 m de la ochava de la esquina de Caza- " dores y Avenida Central, y a 21,74 m de la ochava " de la otra esquina de las calles Cazadores y Doctor " Manuel Lainez, compuesta por 8,66 m de frente al " Sud, por 9,53 m de fondo, o sea 82,53 m y linda: por " el frente con la calle Cazadores, por el fondo con parte " del lote 2, al NO con parte del lote 27 y al SE con " fondos del lote 1. INSCRIPTA: Al Tomo 1520; Zona " Norte; Folio 107 de Finca número 186.087 del Registro " de Propiedades, Buenos Aires, 3 de abril de 1939. " DESTINO: CT 308. 45. CALLE: Tres de Febrero " Nº 3575. LE CORRESPONDE por compra a Doña " Elba Gavin de Prado y don Ubaldino Prado según " escritura Nº 277 de fecha 15-4-1969 autorizada por el " Escribano Horacio E. Rossi al Folio 568 del Registro " Nº 270 de Capital Federal, como parte de una fracción " mayor, habiendo sido enajenada posteriormente el resto. " INSCRIPTA: con el número de Matrícula 16-1-1779 " del Registro de la Propiedad, Buenos Aires, 28 de " abril de 1969. DESTINO: CT 603. 46. CALLE: Neco- " chea Nº 988. (Antes, calle Pinzón Nº 299). LE CO- " RRESPONDE por compra a Don Juan Angel García " y Doña Isabel Valentina Cosso de García según escri- " tura Nº 347 de fecha 7-5-1970 autorizada por el escri- " bano Horacio E. Rossi al Folio 861 del Registro Nº " 270 de Capital Federal. Finca situada en la Zona Sud " de esta Ciudad, Parroquia de San Juan Evangelista, " calle Pinzón 299 esquina Necochea Nº 996 que mide " 7,92 m de frente al SE por 10,392 m de fondo y " también frente al SO teniendo 7,80 m en el lado NO " y 10,392 m en el NE, lindando, SE calle Pinzón, en " medio con Juan Gagliolo, SO calle Necochea en medio " con Carlos Alfano, NO Juan Robledo y NE, lote 2. " INSCRIPTA con Matrícula número 4-1652; Folio 861 " del Registro 270 del Registro de la Propiedad Inmueble " de fecha 7 de mayo de 1970. DESTINO: CT 611. " CAMARAS DE TRANSFORMACION Provincia de " Buenos Aires. 47. CALLE: Belgrano Nº 208/10 Ave- " llaneda. LE CORRESPONDE por compra a Don Lucio " Miguel Aquerreta y Lardapide y otros según escritura " s/n de fecha 23-12-1926 autorizada por el escribano " Edgardo Bordaverri al folio 138 del Registro Nº 184 " de la Pcia. de Buenos Aires Fracción de terreno que " es parte de la propiedad de la calle Belgrano Nº 208 " entre las calles Maipú y Mariano Acosta, ubicada en el " Cuartel 1º del Pdo. de Avellaneda, fracción designada " con el Nº II compuesta de 7,20 m de frente al SO " por 9 m de fondo o sea una superficie de 63,41 m². " lindando al SO con la calle Belgrano, al NO con la " fracción III, al NE con la fracción I y al SE con Cirilo " García, hoy Sr. Meaca. INSCRIPCION DOMINIO: " Nº 253, La Plata, 21 de agosto de 1928. DESTINO: " CT 1 Av. 48, CALLE: Laprida Nº 116/20 - Avella- " neda. Compuesta por dos fracciones conforme al si- " guiente detalle: Fracción a) LE CORRESPONDE por " compra a Don Vicente Masello y Doña Josefa Pen- " sona de Masello según escritura s/n de fecha 19-6- " 1926 autorizada por el escribano Edgardo Bordaverri " al Folio 55 del Registro Nº 184 de La Plata, como " parte de una fracción mayor, habiendo sido enaje- " nado posteriormente el resto. Un lote de terreno, ubi- " cado en el Partido de Avellaneda, con frente a la calle " Laprida Nº 120, entre las de Florentino Ameghino y " E. Zeballos, que según plano agregado en el Regis- " tro de la Propiedad a la Inscripción Nº 44.308 A/91,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" según escritura s/n de fecha 31-5-1926 autorizada por " el escribano Vicente Hoyo al Folio 1181 del Registro Nº " 132 de Capital Federal. Terreno ubicado en la Zona " Norte de esta Capital, Parroquia de Palermo, calle Go- " rostiaga entre las de Blandengues y Migueletes con una " extensión de 5 m de frente al SE, por 8,30 m de " fondo o sea una superficie de 41,50 m², limitados " por su frente con la calle Gorostiaga, en el NE con la " parte del lote 7, al NO el lote 9 y por el SO el resto " del lote 8, de propiedad de la Sociedad Vendedora. " INSCRIPTA: Al Tomo 655; Zona Norte; Folio 293, " bajo él número 125.219. Inscripción 1ª del Registro " de Propiedades, Buenos Aires, 9 de junio de 1926. " DESTINO: CT 116. 30. CALLE: Chenaut Nº 1983/ " 87. LE CORRESPONDE por compra a Don Manuel " Augusto Cabrera según escritura s/n de fecha 1-7- " 1926 autorizada por el escribano Vicente Hoyo al " Folio 1521 del Registro Nº 132 de Capital Federal. " Terreno ubicado en la Zona Norte de esta Ciudad, " Parroquia de Palermo calle Chenaut entre la Avenida " Luis María Campos y la calle Baez, la cual es parte " del lote 4, Manzana H, con una extensión de 8,66 m " de frente al SE por 8,66 m de fondo, o sea una su- " perficie de 75 m² limitados al SE por la calle Che- " naut por el SO con el lote 1 propiedad del señor " Julio Schechtmann y en el NE el lote 5 que com- " prende la finca Chenaut 1973 y por el NO con el " resto del mismo lote 4. INSCRIPTA: Al tomo 660; " Zona Norte; Folio 21, bajo el número 125.694. Ins- " cripción 1ª del Registro de Propiedades, Buenos Ai- " res, 8 de julio de 1926. DESTINO: CT 122. 31. CA- " LLE: Gorostiaga Nº 2317. LE CORRESPONDE por " compra a Don Victoriano Arenas según escritura s/n " de fecha 18-8-1920 autorizada por el escribano Fe- " lipe Sánchez Mendoza al Folio 239 del Registro Nº " 110 de Capital Federal, como parte de una fracción " mayor, habiendo sido enajenado posteriormente el " resto. INSCRIPTA: Al Tomo 667; Zona Norte; Fo- " lio 469, bajo el número 126.516. Inscripción 1ª del " Registro de Propiedades, Buenos Aires, 27 de agosto " de 1926. DESTINO: CT 123. 32. CALLE: Venancio " Flores Nº 3693. LE CORRESPONDE por compra a " la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires " Limitada según escritura Nº 409 de fecha 23-7-1926 " autorizada por el Escribano Esteban Coronado al " Folio 645 del Registro Nº 57 de Capital Federal. " Terreno ubicado en la calle General Venancio Flores " entre las de Esperanza y San Nicolás, la que se com- " pone de 5,20 m de frente al SE por 10,185 m al " fondo en el lado NE, 10,15 m en el SO y 5,30 m " en el contrafrente al NO lo que forma una superfi- " cie de 53,35 m. Linda al SE con la calle Venancio " Flores, al NE con el lote 3 B, al SO con parte del " lote 8 y fondos del 7 y al NO con parte del 6. INS- " CRIPTA: Al Tomo 663; Zona Norte; Folio 313, bajo " el número 125.000. Inscripción 1ª del Registro de " Propiedades, Buenos Aires, 3 de agosto de 1926. " DESTINO: CT 125. 33. CALLE: Yerbal Nº 1735. " LE CORRESPONDE por compra a Don Horacio " Calderón según escritura s/n de fecha 31-12-1926 " autorizada por el escribano Vicente Hoyo al Folio " 2787 vto. del Registro Nº 132 de Capital Federal, " como parte de una fracción mayor, habiendo sido " enajenado posteriormente el resto. INSCRIPTA: Al " Tomo 689; Zona Norte; Folio 237, bajo el número " 128.729. Inscripción 1ª del Registro de Propiedades, " Buenos Aires, 17 de enero de 1927. DESTINO CT " 140. 34. CALLE: Pedro Chutro Nº 2510. (Antes, " Calle Tupungato esq. Manuel García). LE CORRES- " PONDE por compra a Don Vicente Fernández Pérez " según escritura s/n de fecha 5-5-1927 autorizada por " el escribano Vicente Hoyo al Folio 592 del Registro " Nº 132 de Capital Federal, como parte de una frac- " ción mayor, habiendo sido enajenado porteriormente " el resto. INSCRIPTA. Al Tomo 430; Zona Sud; Folio " 425, bajo el número 80.319. Inscripción 1ª del Re- " gistro de Propiedades, Buenos Aires, 13 de mayo de " 1927. DESTINO: CT 141. 35. CALLE: Méndez de " Andés Nº 1657. LE CORRESPONDE por compra " a Don Juan Carlos Podestá y Doña Albina Celasco " de Podestá según escritura Nº 447 de fecha 31-12- " 1929 autorizada por el escribano Vicente Hoyo al " Folio 1391 del Registro Nº 132 de Capital Federal, " como parte de una fracción mayor, habiendo sido " enajenado posteriormente el resto. INSCRIPTA: Al " Tomo 348; Zona Norte; Folio 594, bajo el número " 64.644. Inscripción 2ª del Registro de Propiedades, " Buenos Aires, 23 de enero de 1930. DESTINO: CT " 147. 36. CALLE: José C. Paz Nº 2901. (Antes, Calle " Aconquija Nº 2901). LE CORRESPONDE por com- " pra a Doña María Elena Nogueira según escritura " s/n de fecha 16-5-1927 autorizada por el escribano " Vicente Hoyo al Folio 671 del Registro Nº 132 de " Capital Federal. Fracción de terreno ubicada en la " Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de San Cristó- " bal, calle Zavaleta formando esquina a la de Acon- " quija, la cual comprende la parte S del lote 20, Man- " zana C y se designa con el Nº 1 en el plano de " subdivisión de 4,385 m de frente al E, 6 m en su " ochava al SE, 2,10 m de frente al S, sobre la calle " Aconquija, 8,6162 m en su costado O y 6,06 m " por el del N o sea una superficie de 51,5835 m² limi- " tando: al E con la calle Zavaleta, por el S la de " Aconquija, en el E con el resto del lote 20 del primi- " tivo plano o sea el 2 del de subdivisión y por el N " con parte del lote 21 del primer plano. INSCRIPTA: " Al Tomo 432; Zona Sud; Folio 33, bajo el número " 80.447. Inscripción 1ª del Registro de Propiedades, " Buenos Aires, 24 de mayo de 1927. DESTINO: CT " 148. 37. CALLE: Paraguay Nº 4513. LE CORRES- " PONDE por compra a Don Antonio Fariña según " escritura s/n de fecha 23-5-1928 autorizada por el " Escribano Vicente Hoyo al Folio s/n del Registro Nº " 132 de Capital Federal, como parte de una fracción " mayor, habiendo sido enajenado posteriormente el " resto. INSCRIPTA: Al Tomo 585; Zona Norte; Folio " 986, bajo el número 117.462. Inscripción 3ª del Re- " gistro de Propiedades, Buenos Aires, 5 de junio de " 1928. DESTINO: CT 181. 38. CALLE: Federico " Lacroze Nº 3574. LE CORRESPONDE por compra " a Don Francisco Andrés Oneto según escritura s/n de " fecha 16-5-1928 autorizada por el escribano Vicente " Hoyo al Folio s/n del Registro Nº 132 de Capital " Federal, como parte de una fracción mayor habiendo " sido enajenado posteriormente el resto. INSCRIPTA: " Al Tomo 207; Zona Norte: Folio 448, bajo el número

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" frente con calle San José y por los demás rumbos con " los restos que reserva de su propiedad el Sr. Besada. " INSCRIPTA: Al Tomo 277; Zona Sud; Folio 809, " bajo el número 53.549. Inscripción 1ª del Registro de " Propiedades, Buenos Aires, 3 de abril de 1918. DES- " TINO: CT 45. 21. CALLE: Brasil Nº 539 LE CO- " RRESPONDE por compra a Doña María Luisa Galup " de Saenz Valiente según escritura Nº 443 de fecha " 24-12-1917, autorizada por el escribano Vicente Ho- " yo al Folio 797 vto. del Registro Nº 132 de Capital " Federal, como parte de una fracción mayor, habien- " do sido enajenado posteriormente el resto. INSCRIP- " TA: Al Tomo 275; Zona Sud; Folio 997, bajo el " número 53.131, Inscripción 1a. del Registro de Pro- " piedades Buenos Aires, 5 de enero de 1918. DES- " TINO: CT 48. 22 CALLE: Oro Nº 2674. (Antes, " Calle Oro Nº 2678. LE CORRESPONDE Por compra " al Banco Hipotecario Nacional según escritura Nº 29 " de fecha 2-3-1920 autorizada por el escribano Ramón " Segundo Igarzabal al Folio 97 del Registro Nº 126 " de Capital Federal, como parte de una fracción ma- " yor, habiendo sido enajenado posteriormente el resto. " INSCRIPTA: Al Tomo 284; Zona Norte; Folio 28, " bajo el número 49.142. Circunscripción 5a. del Re- " gistro de Propiedades, Buenos Aires 21 de febrero de " 1921. DESTINO: CT 54. 23. CALLE: Agrelo Nº " 3435. LE CORRESPONDE por compra a Doña Lucila " Marsan y Doña Josefa Marzan de Muiños según es- " critura Nº 414 de fecha 5-12-1917 autorizada por el " escribano Vicente Hoyo al Folio 727 vto. del Registro " Nº 132 de Capital Federal, como parte de una frac- " ción mayor, habiendo sido enajenado posteriormente " el resto. INSCRIPTA: Al Tomo 241, Zona Sud; Folio " 788, bajo el número 45562. Inscripción 5a. del Re- " gistro de Propiedades, Buenos Aires, 12 de diciembre " de 1917, DESTINO: CT 59. 24. CALLE Palos Nº " 757. LE CORRESPONDE por compra a Doña Gerónimo Massaferro de Vanasco según escritura s/n de " fecha 22-4-1926 autorizada por el escribano Vicente " Hoyo al Folio 694 del Registro Nº 132 de Capital " Federal, como parte de una fracción mayor, habiendo " sido enajenado posteriormente el resto. INSCRIPTA: " Al tomo 274; Zona Sud; Folio 259; bajo el número " 52.752, Inscripción 3a. del Registro de Propiedades, " Buenos Aires, 7 de mayo de 1926. DESTINO: CT " 63. 25. CALLE Ocampo Nº 2943. LE CORRESPON- " DE por cesión de dos fracciones según el siguiente " detalle: Fracción a) Por cesión de La Mundial Com- " pañía de Seguros según escritura s/n de fecha 31-12- " 1924 autorizada por el escribano Manuel F. Bigliano " al Folio 633 del Registro Nº 25 de Capital Federal. " Terreno situado en la Zona Norte de esta Capital, " en el paraje denominado Palermo Chico, y que tiene " frente a la calle Ocampo, la que mide 2 m de frente " al NO sobre la calle Ocampo, por 10,25 m de fondo " en el lado SO, lindando con parte del lote 2, 3,50 m " en el centro frente al SE, lindando con resto del lote " 3 de Justo Santolaya, teniendo en el NE, un martillo " a favor de 1,50 m lo que forma una superficie de " 28 m². INSCRIPTA: Al Tomo 584; Zona Norte; Folio " 885, bajo el número 117.216. Inscripción 1a. del Re- " gistro de Propiedades, Buenos Aires, 6 de febrero " de 1925. Fracción b) Por cesión de Don Justo Santo- " laya de fecha 29-1-1925 autorizada por el escribano " Manuel F. Bigliano al Folio 49 del Registro Nº 25 de " Capital Federal, Terreno ubicado en la Zona Norte " de esta Capital, paraje denominado Palermo Chico, " con una extensión de 1,50 m de frente sobre la calle " Ocampo, por 5,20 m de fondo o sea una superficie " de 7,80 m² limitado por su frente con la calle Ocam- " po, por el fondo y costado SO con otra fracción del " mismo lote y en el costado NO con resto del lote 3. " INSCRIPTA: Al tomo 585; Zona Norte; Folio 465, " bajo el número 117.351, Inscripción 1a. del Registro " de Propiedades, Buenos Aires, 18 de febrero de 1925. " DESTINO: CT 86. 26. CALLE: Julián Alvarez Nº " 1714. (Antes, calle Julián Alvarez Nº 1718). LE " CORRESPONDE por compra a Doña María Costa " según escritura s/n de fecha 29-1-1926 autorizada " por el escribano Vicente Hoyo al Folio 126 del Re- " gistro Nº 132 de Capital Federal, como parte de una " fracción mayor, habiendo sido enajenado posterior- " mente el resto. INSCRIPTA: Al Tomo 54; Zona Norte, " Folio 407, bajo el número 7925. Inscripción 3a. del " Registro de Propiedades, Buenos Aires, 19 de febrero " de 1926. DESTINO: CT 100. 27. CALLE: Hipólito " Yrigoyen Nº 2923. (Antes, calle Victoria Nº 2925). " LE CORRESPONDE por compra a Don Pedro Ca- " brera Ramos según escritura Nº 58 de fecha 29-1- " 1926 autorizada por el escribano Vicente Hoyo al " Folio 104 del Registro Nº 132 de Capital Federal. " Finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Pa- " rroquia de Balvanera OE, calle Victoria Nº 2925, " entre las de Rioja y Catamarca, compuesta de " 5,595 m de fondo, lindando por el Sud, con la calle " Victoria, en el N el lote 5, al E la finca Victoria " Nº 2921 de Don Gregorio Giudice y por el OE con " la propiedad Nº 2929. INSCRIPTA: Al Tomo 300, " Zona Sud, Folio 986, bajo el número 58.644, Inscrip- " ción 3a. del Registro de Propiedades, Buenos Aires, 12 " de febrero de 1926. DESTINO: CT 101. 28. CALLE: " Cipolletti Nº 520. (Antes, calle Casa Nº 155, Manzana " H, Barrio Esteban Bonorino). LE CORRESPONDE " por compra a la Compañía de Construcciones Mo- " dernas según escritura Nº 284 de fecha 24-9-1926 " autorizada por el escribano Máximo Piñeiro al Folio " 902 vto. del Registro Nº 9 de Capital Federal. Frac- " ción de terreno ubicada en la Zona Sud de esta Ca- " pital, Parroquia de San José de Flores, Circunscrip- " ción 5a. con frente a un pasaje entre las calles Fran- " cisco Bilbao y Lobos de la fracción antes denominada " con la letra C, hoy Casa Nº 155 de la Manzana H " del Barrio Esteban Bonorino componiéndose de 4,50 m " de frente al SO sobre el citado pasaje; 4,35 m de " fondo al SE, limitando con el resto de la Casa Nº 155; " 5,80 m también de fondo al NO, lindando con la " Casa Nº 138 y 4,67 m en su contrafrente al NE, " por donde linda con terreno de propietarios desco- " nocidos, lo que encierra una superficie de 22,97 m². " INSCRIPTA: Al Tomo 414, Zona Sud, Folio 65, bajo " el número 78627, Inscripción 1a. del Registro de Pro- " piedades, Buenos Aires, 19 de agosto de 1926. DES- " TINO: CT 115. 29. CALLE: Gorostiaga Nº 1673. " LE CORRESPONDE por compra a Bencich Hermanos

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" según escritura Nº 461 de fecha 22-9-1917 autorizada
" por el escribano Vicente Hoyo al Folio 890 del Re-
" gistro Nº 132 de Capital Federal. Fracción de terreno
" ubicada en la zona Sud, entre las calles Paseo Colón
" y Defensa, Parroquia de San Telmo, con una extensión
" según plano de 5 m de frente al Sud por 5,973 m
" de fondo en su costado Este, 5,745 m por el del
" Oeste y 5,01 m en su contrafrente al Norte o sea
" una superficie de 29,27 m2, lindando por el frente
" Sud con la calle San Juan, en el Norte con parte
" del lote 2 de Don Manuel Vequeira, al Oeste con
" parte del lote 16 de Don Antonio Balletto y al Este
" con el resto del terreno del cual es parte, propiedad
" del vendedor. INSCRIPTA: Al Tomo 266; Zona Sud;
" Folio 545 bajo el número 51096. Inscripción Ia. del
" Registro de Propiedades, Buenos Aires, 28-9-1916.
" DESTINO: CT 2. 13. CALLE: Gualeguay Nº 378
" LE CORRESPONDE por compra a Don Amadeo
" Litta según escritura s/n de fecha 2-8-1918 autorizada
" por el escribano José F. Gouchon al Folio 365
" vto. del Registro Nº 139 de Capital Federal. Frac-
" ción de la finca ubicada en la Zona Sud de esta Ca-
" pital, Parroquia de San Juan Evangelista, calle Guale-
" guay Nº 388, fracción que se compone de 4 m de
" frente al NO, por 8,66 m de fondo lindando: por el
" frente con la calle dicha, por el costado NE, con
" parte del lote 24 de Don Francisco Mosquera, siendo
" medianera la pared de este lindero; por el SO, con
" otra fracción de la misma finca y por su contrafrente
" al SE con el lote letra B de Don Antonio Riva siendo
" igualmente medianera la pared de este lindero. INS-
" CRIPTA: Al Tomo 280; Zona Sud; Folio 669; bajo
" el Nº 54.179. Inscripción 1ª del Registro de Propie-
" dades, Buenos Aires, 13 de agosto de 1918. DESTI-
" NO: CT 21. 14. CALLE: Brandsen Nº 271 LE CO-
" RRESPONDE por compra a Don Juan Roncoroni se-
" gún escritura Nº 95 de fecha 17-3-1917 autorizada
" por el escribano Vicente Hoyo al Folio 165 vto. del
" Registro Nº 132 de Capital Federal. Fracción de te-
" rreno ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parro-
" quia de San Juan Evangelista, calle Brandsen entre
" las de Ministro Brin y Necochea, la cual es parte del
" lote de terreno señalado en el plano de subdivisión
" respectivo con el Nº 17 el que a su vez es parte de
" la fracción letra Y de un plano anterior de: 5,55 m
" en su frente al SE sobre la calle Brandsen con la cual
" linda, 2,05 m en su contrafrente al NO, lindando con
" más terreno del vendedor, 1,85 m en línea recta más
" 10,60 m en línea oblicua en su costado NO, lindando
" con A. Beretervide y 11,85 m en su costado NE lin-
" dando también con más terreno del vendedor, de una
" superficie de 48,26 m². INSCRIPTA: Al Tomo 270;
" Zona Sud; Folio 329; bajo el número 51.903. Ins-
" cripción 1ª del Registro de Propiedad Buenos Aires,
" 24 de marzo de 1917. DESTINO: CT 22. 15. CA-
" LLE: W. Villafañe Nº 1247. (Antes, Calle Alegría
" Nº 1125). LE CORRESPONDE por compra a Don Ni-
" colás Fabbro según escritura s/n. de fecha 21-12-
" 1926 autorizada por el escribano Vicente Hoyo al
" Folio 2652 del Registro Nº 132 de Capital Federal,
" como parte de una fracción mayor, habiendo sido ena-
" jenado posteriormente el resto. INSCRIPTA: Al To-
" mo 134, Zona Sud; Folio 782; bajo el número 20.047;
" Inscripción 2ª del Registro de Propiedades, Buenos
" Aires, 31 de diciembre de 1926. DESTINO: CT 23.
" 16. CALLE: España Nº 1447, (Antes, Calle España
" Nº 1443/47). LE CORRESPONDE por compra a Don
" Francisco Ramos según escritura Nº 194 de fecha
" 19-6-1918 autorizada por el escribano Vicente Hoyo
" al Folio 409 del Registro Nº 132 de Capital Federal,
" como parte de una fracción mayor, habiendo sido
" enajenado posteriormente el resto. INSCRIPTA: Al
" Tomo 30; Zona Sud; Folio 243, bajo el número 4406.
" Inscripción 3ª del Registro de Propiedades, Buenos
" Aires, 26 de junio de 1918. DESTINO: CT 25. 17.
" CALLE: J. A. Salmún Feijoo Nº 762. (Antes, Calle
" Universidad Nº 770). LE CORRESPONDE por com-
" pra a Don Francisco Vazquez según escritura Nº 94
" de fecha 17-3-1917 autorizada por el escribano Vi-
" cente Hoyo al Folio 160 del Registro Nº 132 de Ca
" pital Federal, como parte de una fracción mayor, ha-
" biendo sido enajenado posteriormente el resto. INS-
" CRIPTA: Al Tomo 122, Zona Sud; Folio 238, bajo el
" número 17.248. Inscripción 3ª del Registro de Pro-
" piedades, Buenos Aires, 24 de marzo de 1917. DES-
" TINO: CT 28. 18. CALLE: Uspallata Nº 430. LE
" CORRESPONDE por compra a Don Alfredo A. Re-
" bagliati según escritura Nº 375 de fecha 9-11-1917
" autorizada por el escribano Vicente Hoyo al Folio
" 641 vto. del Registro Nº 132 de Capital Federal, como
" parte de una fracción mayor, habiendo sido enajenado
" posteriormente el resto. INSCRIPTA: Al Tomo 202;
" Zona Sud; Folio 776, bajo el número 36.392. Inscrip-
" ción 5ª del Registro de Propiedades, Buenos Aires,
" 17 de noviembre de 1917. DESTINO: CT 39. 19.
" CALLE: Dr. E. Finochietto Nº 924. (Antes, Calle Pa-
" tagones Nº 920). LE CORRESPONDE por compra a
" Don Julio H. Silva según escritura Nº 334 de fecha
" 15-11-1918 autorizada por el escribano Vicente Hoyo
" al Folio 730 del Registro Nº 132 de Capital Federal.
" Terreno ubicado en la Zona Sud de esta Ciudad, Pa-
" rroquia de Santa Lucía, calle Patagones Nº 920 entre
" las de Montes de Oca y General Hornos, señalado en un
" plano de subdivisión con el Nº 2, el cual es parte del
" lote 1, Manzana F, con una extensión de 9,00 m de
" frente al N por 15,40 m de fondo en su costado O,
" 15,10 m por el del E y 9,00 m en su contrafrente
" al S o sea una superficie de 137,25 m², lindando por
" su frente al N con la calle Patagones en el E el lote
" 1 del plano de subdivisión que forma esquina a las ca-
" lles Patagonia y Montes de Oca hoy propiedad de
" Doña Acheine Molke Neu, al S con Cambaceres y
" por el O el lote 3 de los señores Toledo Maraini y
" Cia. INSCRIPTA: Al Tomo 283; Zona Sud; Folio 517,
" bajo el número 54.794, Circunscripción 1ª del Registro
" de Propiedades, Buenos Aires, 7 de diciembre de 1918.
" DESTINO: CT 40. 20. CALLE: San José Nº 1580.
" LE CORRESPONDE por compra a Don José L. Be-
" sada según escritura s/n de fecha 26-5-1918 autori-
" zado por el escribano Carlos Falchi al Folio 131 del
" Registro Nº 124 de Capital Federal. Fracción de te-
" rreno situada en la Zona Sud de esta Capital, Parro-
" quia de la Concepción, calle San José entre los Nros.
" 1576 y 1584 entre las calles Pavón y Garay com-
" puesta de 3 m de frente al O por 11,00 m de fondo
" o sea una superficie total de 233 m² lindando por el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" y lotes 11 y 12, en el NO con el fondo de lote " 10 y al SO con el lote 5 (antes 14 de otro plano). " Los tres lotes unidos tienen una superficie total de " 959,6239 m2. INSCRIPTA: Al Tomo 179; Zona Sud; " Folio 414, bajo el número 30787. Inscripción 3a. del " Registro de Propiedades, Buenos Aires, 8 de agosto " de 1928. Fracción b) LE CORRESPONDE por compra " a Frigorífico LA PAMPA Sociedad Anónima según " escritura Nº 774 de fecha 28-6-1973 autorizada por el " escribano Horacio E. Rossi al Folio 2101 del Registro " Nº 270 de Capital Federal. Terreno sito en esta ciudad " sin frente a calles que forma parte de la manzana " encuadrada por las calle Benito Perez Galdós, Gaboto, " Juan M. Blanes y Avenida don Pedro de Mendoza se- " gún plano de distribución predial o parcelaria apro- " bado por la Dirección Nacional de Catastro con la " característica M-10473 tiene en forma de un polígono " regular identificado con las letras O'OTT'O' Fracción " que se anexa a la parcela 27 a para formar la parcela " 27 b que constituye el inmueble con frente a la calle " Benito Perez Galdós Nos 37, 41 y 43 entre las de Ga- " boto y Av. don Pedro de Mendoza que mide 33,30 m " al SE, línea OT, lindando con el fondo de la anterior " parcela 27 a.; 15 m en su costado al SO línea T.T' " lindando con parte de la parcela 3 c., 33,30 m en su " contrafrente al NO línea T'O' lindando con parte de " la parcela 3 c. y 15 m en su otro costado al NE línea " O'O lindando con parte de la parcela 29a. encerrando " una superficie de 499,50 m2. REGISTRADO: Venta " y Redistribución Dominial — Registro de la Propiedad " Inmueble - Matrícula: F.R. 4-4423 - 31-7-73. DESTI- " NO: Subestación de Transformación "Pérez Galdós". " 8. CALLE: Reconquista Nº 767 LE CORRESPONDE " por compra a "Intela" Industria Textil Lanera Socie- " dad Anónima según escritura Nº 180 de fecha 27-3- " 1972 autorizada por el escribano Julio J. R. Figueroa " al Folio 588 del Registro Nº 344 de Capital Federal. " Lote de terreno, antes finca, ubicado en la zona Norte, " Parroquia de San Nicolás, cinrcunscripción 14, calle " Reconquista, hoy sin número, antes Nos. 767, 771, 773, " entre Viamonte y Córdoba que mide: 14,08 m de frente " al Oeste, donde linda con la calle Reconquista: 12,26 m " en su contrafrente al Este por donde linda con don " Teófilo Méndez; 60 05 m de fondo en el costado Norte " y 60,04 m en el Sud, lindando: al Norte con Ernesto " Tornquist, al Sud con don Gualberto García. INSCRIP- " TA: Matrícula Nº 14-1833. Registro de la Propiedad " Inmueble, Buenos Aires, 27 de abril de 1972. DESTI- " NO: Subestación de Transformación "Reconquista". 9. " CALLE: Tres Sargentos Nº 352/60 LE CORRESPON- " DE por compra a Tte. Gral. Don Julio A. Roca según " escritura Nº 175 de fecha 11-4-1913 autorizada por el " escribano Manuel Lacasa al Folio 543 del Registro Nº 1 " de Capital Federal. Terreno ubicado en la zona Nor- " te, Parroquia de la Catedral al Norte, Sección 13, " calle Tres Sargentos Nº 50, entre las de Paseo de " Julio y Reconquista, compuesta su extensión de 23,37 m " de frente al Norte; 44,60 m de fondo en la línea " del costado Este; 40,48 m en el del Oeste y 22,28 m " en el del Sud, lindando por su frente al Norte con " la calle Tres Sargentos; por el fondo al Sud, con Don " José G. Balcarce; por el Este con el lote 7 y por el " Oeste con el lote 11. INSCRIPTA: Al Tomo 381; " zona Norte; Folio 577; Número 72.384. Inscripción " 1a. en el Registro de Propiedades. Buenos Aires, 22 " de abril de 1913. DESTINO: Subestación de Trans- " formación "Tres Sargentos". 10. CALLE: Tucumán " Nº 2453/63. Compuesta por dos fracciones conforme " al siguiente detalle: Fracción a) (antes, calle Tucu- " mán Nº 2455) LE CORRESPONDE por compra a " Don Sebastián Patrone y otros según escritura s/n " de fecha 14-3-1930 autorizada por el escribano Vi- " cente Hoyo al Folio 221 del Registro Nº 132 de Ca- " pital Federal. Finca situada en esta capital, Parroquia " de Balvanera, en la zona Norte, sección Once, calle " Tucumán Nº 2455/57, entre las de Azcuénaga y " Larrea, cuyo terreno mide 10,392 m de Frente al " Sur por 58,888 m de fondo al Norte lo que encierra " una superficie de 611,0964 m2, lindando por el frente " con la calle precitada, por el contrafrente con don " Antonio Bianchi; por el Oeste con don Antonio Chiviri " y por el Este, con don Antonio Marconi. INSCRIPTA: " Al Tomo 236; zona Norte: folio 857, bajo el número " 37.788. Inscripción primera del Registro de Propie- " dades, 18 de julio de 1908. Fracción b) (Antes, calle " Tucumán Nº 1047) LE CORRESPONDE por compra " a Don Moisés D. Sacca según escritura s/n de fecha " 25-3-1930 autorizada por el escribano Vicente Hoyo " al Folio 261 del Registro Nº 132 de Capital Federal. " Finca ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, en la " Parroquia de Balvanera, calle Tucumán, antes Nº 1047, " actualmente Nº 2449, entre las de Azcuénaga y Larrea, " en terreno que mide 8,66 m de frente al Sud por " 58,888 m de fondo, terminando éste en un ancho de " 8,233 m y linda por el frente, (calle en medio) con " el señor Vinelli; por el fondo con don Antonio Bianchi; " por el Este con don Dionisio Coris y por el Oeste " con Eduardo M. Spraggou, cuya superficie es de " 509,90 m2. INSCRIPTA: Al Tomo 470, Zona Norte; " folio 883; bajo el número 50.167. Inscripción en el " Registro de Propiedades, Buenos Aires, 1º de abril " de 1930. DESTINO: Subestación de Transformación " "Tucumán", Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires " CALLE: Nueve de Julio Nº 349/381 LE CORRES- " PONDE por compra al Banco Argentino de Comercio, " liquidador de la Sociedad Cerruti Hermanos S.A.C.I.F. " según escritura Nº 219 de fecha 3-5-1974 autorizada " por el escribano Horacio E. Rossi al Folio 619 del " Registro Nº 270 de Capital Federal. Inmueble con " todo lo clavado y adherido al suelo: situado en la " ciudad y Partido de Avellaneda con frente a la calle " 9 de Julio Nros. 349 y 381, entre las Avs. Juan B. " Palaá y Belgrano, parcela 17 "b" de la Manzana 40 " que resulta del englobamiento de los lotes que se " designan 21, 22, 26, 27, 28 y 29 comprendiendo una " fracción de terreno de forma de "U" invertida con " dos frentes sobre la calle 9 de Julio, que encierra " en su interior las parcelas 18, 19 y 20 no compren- " didas en la venta. INSCRIPCION DE DOMINIO: " Número 1203; La Plata, 30 de mayo de 1974. DES- " TINO: Subestación de Transformación "9 de Julio" " y Centro Operativo "Avellaneda". CAMARAS DE " TRANSFORMACION Capital Federal 12. CALLE: " San Juan Nº 219 (Antes calle San Juan s/n) LE " CORRESPONDE por compra a Don Camilo Celasco

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

"la calle Juan B. Alberdi, al Norte con los señores "Luque Pitaluga Quirno y otros; en el Oeste con el "lote 12 y fondos de los lotes 16 al 19; y por el Este "con el resto del mismo lote 11. INSCRIPTA: Al Tomo "1230, folio 237; finca 7931. Buenos Aires, 15 de di-"ciembre de 1945. DESTINO: Subestación de Trans-"formación "Juan Bautista Alberdi" y CT 726. 3. CA-"LLE: Balcarce Nº 547/53 (antes calle Balcarce 117) "LE CORRESPONDE por compra a Don José Agustín "Pacheco y Anchorena según escritura Nº 2057 de fe-"cha 14-6-1913 autorizada por el Escribano Luciano "Peteilh al Folio 225 vto. del Registro Nº 74 de Ca-"pital Federal. Finca situada en la zona Sud, Parroquia "de Monserrat, circunscripción 13ª con frente al Este "calle Balcarce, antes Nº 117, después 183 y actual-"mente 547 y 549, entre las de Venezuela y Méjico, "edificada en terreno cuyas medidas y linderos son los "siguientes: 17,45 m de frente al Este por donde limita "con la calle Balcarce desde el extremo Norte de esa "línea en dirección Oeste se medirán 56.945 m, lin-"dando con la propiedad de la viuda del señor L. "Gallardo y del señor Juan Antonio Bayá; a continua-"ción cuadrando al Sud, 15,90 m, por donde linda con "la señora Viuda de Oro; de aquí con rumbo al Este "8,75 m desde el extremo de esta línea hacia el Sud "19,10 m, lindando ambas líneas con propiedad del "señor Manuel A. Arrotea; a continuación con rumbo "Este 15,96 m por donde linda con propiedad del señor "Marcos Demarchi; después cuadrando al Norte 18,61 "m, lindando con el señor Eduardo Sifredi y finalmente "con dirección Este 31,80 m hasta encontrar el extremo "Sud de la línea de frente y por donde linda con el "señor Sifredi y con la señora Viuda de Perrier. INS-"CRIPTA: Al Tomo 237; zona Sud; Folio 853; número "44.658, Inscripción 1ª en el Registro de Propiedades, "Buenos Aires, 21 de junio de 1913. DESTINO: Sub-"estación de Transformación "Balcarce". 4. CALLE: "Estados Unidos Nº 2242/58 LE CORRESPONDE "por compra a Don José Antonio Bellino según escri-"tura s/n. de fecha 19-2-1930 autorizada por el escri-"bano Vicente Hoyo al Folio 121 vto, del Registro "Nº 132 de Capital Federal. Finca ubicada en "la zona Sud de esta ciudad, Parroquia de San Cris-"tóbal Norte, calle Estados Unidos Nº 2242 entre "las de Pasco y Pichincha, edificada en terreno que "mide 7,79 m de frente al Norte por 60,42 m de fondo, "y según sus antecedentes el terreno tiene 60,62 m de "fondo con lo que más o menos que resulte de sus lin-"deros respectivos que lo son: por el frente con la calle "Estados Unidos; en el contrafrente con don Manuel "Esteves; en el Este con la sucesión de Molinari y Gra-"nea y por el Oeste con doña María Barret. INSCRIP-"TA: Al Tomo 232, zona Sud; folio 379; bajo el número "43.379. Inscripción del Registro de Propiedades, Bue-"nos Aires, 28 de febrero de 1930. DESTINO: Subes-"tación de transformación "Estados Unidos". 5. CALLE: "Pacheco de Melo Nº 3031/51 LE CORRESPONDE "por compra a Don Rafael y Don Marcelino Herrera "Vegas y Palacios según escritura Nº 1399 de fecha "19-4-1913 autorizada por el Escribano Luciano Peteilh "al Folio 1485 del Registro Nº 74 de Capital Federal. "Fracción de terreno situada en esta Capital en la calle "Melo entre las Billinghurst y Coronel Díaz con 32 m. "de frente a la calle Melo lindando su costado Este "con el terreno de don Enrique Alberg el cual tiene "35,85 m de largo hacia el Norte, y en su costado Oeste "27,40 m paralelo al costado Este formando un trapecio "con una superficie de 1012 m2. INSCRIPTA: Al tomo "381, zona Norte; folio 897; bajo el número 72.456. Ins-"cripto en el Registro de Propiedades, Buenos Aires, 25 "de abril de 1913. DESTINO: Subestación de Trans-"formación "Melo" y CT 12. 6. Calle Jorge Newbe-"ry Nº 2566/76 LE CORRESPONDE por compra a "Dyemong" Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria "y Comercial según escritura Nº 876 de fecha 4-8-1971 "autorizada por el escribano Horacio E. Rossi al Folio "2711 del Registro Nº 270 de Capital Federal. Fracción "de terreno situada en la zona Norte, calle Jorge Newbe-"ry Nros. 2566 y 2576, entre las de Zapata y Ciudad de "la Paz, antes General Paz, formada a su vez por dos "fracciones de terreno unidas, midiendo la primera 17,32 "m de frente al nord-oeste, por 66,868 m de fondo hacia "el sud-este y lindando por su frente al nord-oeste, con "la calle Jorge Newbery, en medio con los lotes 5 y 6 "de la manzana D; por el sud-este con la sucesión Bo-"llini; por el sud-oeste con parte de los lotes 3 y 4 y el "lote 5 y por el nord-este con el lote 8 y el resto de los "lotes 3 y 4. La segunda fracción mide 8,66 m de frente "al nord-oeste por 43,30 m de fondo y linda por el fren-"te con la calle Jorge Newbery; por el fondo con doña "Magdalena Bacigalupo de Costa, por el nord-este con "don Juan A. Bacigalupo y por el sud-oeste con la frac-"ción antes descripta y encerrando las dos fracciones "una superficie aproximada de 1.533,12 m². INSCRIP-"TA: Al Tomo 3082; zona Norte; folio 11, bajo el nú-"mero 927, Inscripción del Registro de Propiedades, "Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. DESTINO: Sub-"estación de transformación "Jorge Newbery" y CT 480. "7. CALLE Perez Galdós Nros. 37|43. Compuesta por "dos fracciones conforme al siguiente detalle: Fracción a) "LE CORRESPONDE por compra a Doña Carmen Cac-"ciola de Giuliano y otros según escritura s/n de fecha "31-7-1928 autorizada por el escribano Vicente Hoyo "al Folio 1216 del Registro Nº 132 de Capital Federal. "Tres lotes de terreno ubicados en la Zona Sud de esta "Ciudad Parroquia de San Juan Evangelista calles (an-"tes) Senguel o Noventa y Cuatro C. hoy Benito Perez "Galdós entre las de Gaboto (antes) Ciento Diez y "Nueve y el Boulevard Pedro Mendoza señalados en el "plano con los Nros. 5, 6 y 13, Manzana B. (antes 1) "con una extensión, el primero de 10,002 m de frente "al SE por 35,999 m de fondo, con una superficie de "360 m² y según cálculo conforme a sus medidas li-"neales de 360,0619 m² limitado por su frente con la "calle Benito Perez Galdós, al fondo con el lote 9 de "un plano anterior, en el NE con el lote 13 y 12 y con "el 3 al SO con más terreno de la misma manzana. El "lote 6 mide: 10,002 m de frente al SE por 35,999 m "de fondo con una superficie de 360 m2 y según cálculo "conforme a sus medidas lineales de 360,0619 m2 lin-"dando por su frente con la calle Benito Pérez Galdós, "al fondo con parte del lote 9, en el NE con el lote 5 "y por el SO con otro terreno de la misma manzana. "El lote 13 mide: 10 m de frente al SE por 23,95 m "de fondo o sea una superficie de 239,50 m2 y linda: "por su frente con la calle Benito Perez Galdós al NE

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" Créditos varios 86.654.393 - 111.668 - 17.607.887.332 - " 22.690.576 Bienes de cambio: Materiales 4.734.332.469 - " 6.100.944 Combustibles 699.202.723 - 901.034 Trabajos " en ejecución para usuarios 22.194.052 - 28.601 - " 23.063.616.576 - 29.721.155 Menos: Previsiones para in- " cobrables 17.951.519 - 23.133 - TOTAL 23.045.665.057 " - 29.698.022 - Conversión a francos suizos a la tasa de " cambio de 1,98 francos suizos por dólar correspondiente " al promedio entre los tipos comprador y vendedor " vigentes al cierre del mercado de cambios de Zurich " al 12 de Mayo de 1978, según el artículo 9º del con- " venio Fs. Ss. 58.802.084. II - Detalle del valor al 12 " de Mayo de 1978 de los activos constituidos por los " fondos en disponibilidades e inversiones transitorias y " cuya retención y/o percepción por la Compañía se reali- " zará según el artículo 8º, inciso 2º, del convenio - En " pesos - En dólares USA (al cambio de $ 776.- por dó- " lar). Disponibilidades en efectivo 211.644.592 - 272.738 " Disponibilidades en bancos: de plaza: 852.622.969 - " 1.098.741 del exterior 75.906.334 - 98.452 Inversiones " transitorias en bancos y entidades financieras de plaza " 5.989.353.397 - 7.718.239 - 7.129.527.292 - 9.188.170 " Conversión a francos suizos a la tasa de cambio de " 1,98 francos suizos por dólar correspondiente al pro- " medio entre los tipos comprador y vendedor vigentes " al cierre del mercado de cambios de Zurich al 12 de " mayo de 1978, según el artículo 9º del convenio Fs. " Ss. 18.192.577". "ANEXO 5 Inmuebles de propiedad " de la Compañía para cuya transferencia de dominio " al Estado será suficiente, conforme al Art. 11º del " Convenio, la inscripción en el respectivo Registro de " la Propiedad de la ley que ratifique dicho Convenio " Nº CENTRAL DE GENERACION Y SUBESTACIO- " NES DE TRANSFORMACION Capital Federal 1. " CALLE: Pedro de Mendoza Nº 501/90 Compuesta por " 4 fracciones conforme al siguiente detalle: Fracción " a) LE CORRESPONDE por compra a Don Eduardo " Gumersindo Moreno, según escritura 827 de fecha " 14-11-1912 autorizada por el Escribano Mario Chi- " loteguy al Folio 801 vto. del Registro Nº 85 de Ca- " pital Federal. Fracción de terreno ubicado en la " Capital Federal, con frente de 60,12 m a la calle " Pedro Mendoza entre Senguel y Colorado y 40,08 m " de frente a Senguel entre Gaboto y Pedro Mendoza " al NO uniéndose por los fondos con la fracción fren- " te a Pedro Mendoza. La superficie total de 4.650 m² " equivalente a 6.200 varas cuadradas. Corresponde a " los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 37, 38, 39 y 40 de la Manza- " na 2. INSCRIPTA: Al Tomo 115 - Zona Sud - Folio " 124 - bajo el Nº 16.192. Inscripción 2 del Registro " de Propiedades. Buenos Aires, 20 de noviembre de " 1912. Fracción b) LE CORRESPONDE por compra " a Don Carlos Dodero, según escritura Nº 704 de fecha " 28-2-1913 autorizada por el escribano Julio Pedernera " en reemplazo del titular del Registro Luciano Peteilh " al Folio 747 vto. del Registro Nº 74 de Capital Fe- " deral. Inmueble situado en la zona Sud de esta Capital, " Parroquia de San Juan Evangelista Circunscripción 4ª " con frente al Boulevard Pedro Mendoza formando " esquina a la Avenida Senguel antes calle 94 A desig- " nado en el plano con los Nos. 1 y 2 de la Manzana 2, " compuesto de 20,719 m de frente al NE por 27,40 m " de fondo en su otro frente al NO y 27,56 m en el del " SE con una superficie de 6.597,83 m². Linda por el " frente al NE con el Boulevard Pedro Mendoza por el " otro frente al NO con la Avenida Senguel, por el SO " con el lote 40 de Don Eduardo G. Moreno (antes) y " por el SE con parte del lote 3 (antes del Sr. Moreno). " INSCRIPTA: Al tomo 116 - Zona Sud - Folio 461 - " bajo el Nº 16.441 — Inscripción 2ª del Registro de " Propiedades. Buenos Aires, 8 de marzo de 1913. Frac- " ción c) LE CORRESPONDE por compra a Compañía " Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Li- " mitada, según escritura s/n de fecha 21-4-1917 auto- " rizada por el escribano Pio D. Rotondaro al Folio 151 " del Registro Nº 122 de Capital Federal. Fracción de " terreno situada en los fondos del lote 14 de la Man- " zana A ó 2, que está situada en la Zona Sud de esta " Capital, Parroquia de San Juan Evangelista, Circuns- " cripción 4ª calle Colorado entre las calles Gaboto y " Pedro Mendoza que se compone de 10 m en los cos- " tados SE y NO y 30 m en los costados NE y SO " empezándose a contar los 30 m mencionados a los " 21,72 m de la línea del frente del expresado lote 14 " lindando por el SE con el resto del lote 14; por el " NO con fondos del lote 37; por el NE con los fondos " de los lotes 6, 7 y 8 y por el SO con parte del lote " 15 todos de su manzana. INSCRIPTA: Al tomo 271 - " Zona Sud - Folio 181 - bajo el Nº 52087 - Inscripción " 1ª del Registro de Propiedades, Buenos Aires, 28 de " mayo de 1917. Fracción d) LE CORRESPONDE por " compra a la Compañía Argentina de Navegación Ni- " colás Mihanovich Limitada, según escritura s/n de " fecha 28-5-1920 autorizada por el escritura Pio D. " Rotondaro al Folio 411 del Registro Nº 308 de Capital " Federal. Terrenos compuestos de 996,50 m² y 1.011,73 " m² estando ubicados en la Zona Sud de esta Capital, " Parroquia de San Juan Evangelista, Circunscripción 4ª " Boulevard Pedro Mendoza esquina calle Colorado se- " ñalado en el plano como Lotes 9, 10, 11, 12 y 13 parte " del 14 y todo el 15 de la Manzana limitada por las " calles Pedro Mendoza, Colorado, Gaboto y Senguel " y se componen los cinco primeros lotes y la parte del " 14,por estar unidos, de 20,72 m de frente al NE por " 68,64 en sus otros frentes al SE y lindan por el frente " al NE con el Boulevard Pedro Mendoza por su otro " frente al SE con la calle Colorado; por el SO con parte " del lote 15. INSCRIPTA: Al tomo 297 - Zona Sud - " Folio 397 - bajo el Nº 57.890. Inscripción 1ª del Re- " gistro de Propiedades. Buenos Aires, 2 de julio de " 1920. DESTINO: Central de Generación "Pedro Men- " doza" - 2. CALLE: Juan Bautista Alberdi Nº 2661/67. " LE CORRESPONDE por compra a la Sociedad Co- " mercial del Plata, según escritura Nº 303 de fecha " 17-12-1945 autorizada por el Escribano Horacio E. " Rossi al Folio 828 del Registro Nº 270 de Capital " Federal. Finca ubicada en la zona Sud de esta ciudad. " Parroquia de San José de Flores, circunscripción 5ª, " calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 2661, 2663, " y 2667, antes Nº 2663, entre las de Culpina y Varela, " edificada en una fracción de terreno que es parte del " lote designado con el Nº 11 en el plano que mencionan " sus antecedentes, compuesta de acuerdo a su título de " 18,76 m de frente al Sud por 61,25 m de fondo en " su costado Oeste; 71,11 m por el del Este y 17,88 m " en su contrafrente al Norte; lindando, por el Sud con

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" cional lo apruebe. En prueba de conformidad con cuan-
" to antecede, se firman dos ejemplares de un mismo
" tenor del presente convenio y se rubrican los folios que
" los integran, en la ciudad de Buenos Aires, a los 31
" días del mes de octubre de 1978.— ALEJANDRO
" ROBERTO CARIDE.— FRANCISCO A. SOLDATI.—
" HANSPETER ENDERLIN".— "ANEXO 1 DETER-
" MINACION DEL PRECIO NETO DE LA TRANS-
" FERENCIA AL ESTADO DE LAS INSTALACIO-
" NES Y DEMAS BIENES FISICOS DE LA COMPA-
" ÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
" S.A. A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4º INCISO
" 1º DEL CONVENIO — En pesos — En dólares USA
" (al cambio de $ 776,— por dólar) Importes según ba-
" lance practicado al 12 de mayo de 1978: Instalaciones
" y demás bienes físicos (Bienes de Uso) Terrenos, edi-
" ficios, maquinarias, redes, conexiones, medidores, mue-
" bles y útiles rodados, herramientas, instalaciones y obras
" en curso 306.060.799.144 - 394.408.246 Menos: Depre-
" ciaciones 72.524.406.040 - 93.459.286 - 233.536.393.104
" - 300.948.960 Deducciones Deuda por ampliación de ins-
" talaciones con vencimiento hasta 1984 93.178.533.906 -
" 120.075.430 Deuda flotante de rotación permanen-
" te para giro comercial 14.564.281.139 - 18.768.404
" 107.742.815.045 - 138.843.834 - 125.793.578.059
" 162.105.126 Cuentas con el Estado: Secretaría de Es-
" tado de Hacienda de la Nación (avales pagados)
" 9.632.850.883—12.413.468— Menos: Defectos de in-
" gresos de la explotación acumulados (3.080.248.478)
" deducción adicional por revaluación): Secretaría de
" Estado de Hacienda de la Nación (avales pagados):
" diferencia por revaluación conforme a la variación de
" la cotización del dólar en pesos según Transporte
" (3.969.392) Importe total de las instalaciones y demás
" bienes físicos neto de deducciones según libros
" .119.240.975.654—153.661.050 En pesos En dólares
" USA (al cambio de $ 776,— por dólar) Transporte
" 119.240.975.654—153.661.050 la paridad vigente en
" 119.240.975.654— 153.661.050 Cuentas con el Estado
" las respectivas fechas de pago 63.732.003 Menos: De-
" fectos de ingresos de la explotación acumulados: dife-
" rencia por revaluación conforme a la variación de la
" cotización del dólar en pesos, según la paridad moneta-
" ria media del año en que se devengó el respectivo cré-
" dito (42.882.658) Valor neto 132.811.705 Reducción
" Importe con el cual se llega al precio neto convenido
" 10.511.705 Precio neto de la transferencia de las ins-
" talaciones 92.300.000 Conversión a francos suizos a la
" tasa de cambio de 1,98 francos suizos por dólar corres-
" pondiente al promedio entre los tipos comprador y
" vendedor vigentes al cierre del mercado de cambios
" de Zurich al 12 de mayo de 1978, según el artículo
" 9º del convenio Fs. Ss. 182.754.000".— "ANEXO 2
" Los títulos definitivos que el Estado entregará en pago
" del precio neto para la transferencia de las instalacio-
" nes y demás bienes físicos de la Compañía, conforme
" al artículo 4º incisos 1º y 4º del convenio, tendrán las
" siguientes características principales: Denominación:
" Bonos de la República Argentina 1978-1989" Instru-
" mentación: Los títulos serán negociables, extendidos al
" portador Valor nominal: 1.000, 5.000 y 100.000 fran-
" cos suizos. Cotización: En bolsas de Zurich, Ginebra,
" Basilea, Berna y Lausana. Amortización: En cuatro
" cuotas anuales pagaderas el 12 de Mayo de 1983, 1985,
" 1987 y 1989. Tasa de interés: 1 % anual sobre el ren-
" dimiento promedio que publica el Banco Nacional
" Suizo sobre la base de las cotizaciones en el mercado
" de capitales de los "Bonos de la Confederación Helvé-
" tica" en circulación aplicándose a cada servicio el va-
" lor correspondiente al mes de enero del año de su
" iniciación, redondeado a un octavo de punto superior.
" Los intereses comenzarán a correr a partir del
" 12 de Mayo de 1978 y serán pagaderos por año ven-
" cido el 12 de Mayo de cada año. Moneda de pago:
" Francos Suizos. Impuestos y gastos: Los intereses y
" amortizaciones serán pagados libres de todo impuesto,
" tasa o gasto argentino, actuales o que se crearen en el
" futuro. Lugar de pago: Los intereses y amortizaciones
" serán pagaderos en los siguientes bancos de la Confe-
" deración Helvética: Sociéte de Banque Suisse Basilea-
" Unión de Banques Suisses Zurich-Crédit-Suisse Zurich-
" Société Privée de Banque et de Gérance Zurich Bank
" Leu AG Zurich-A. Sarasin & Cie. Basilea-Pictet & Cie,
" Ginebra-Banca Unione di Crédito Lugano. Queda au-
" torizada la salida de los títulos del país, así como su
" ingreso. Jurisdicción: Toda controversia relacionada con
" estos títulos será resuelta por los Tribunales competen-
" tes del Cantón de Zurich (Confederación Helvética).
" Anexo 3 Las obligaciones que el Estado entregará para
" compensar la deuda a que se refiere el artículo 4º,
" incisos 3º y 5º del convenio, que fue deducida para
" fijar el precio neto a pagar por la transferencia de las
" instalaciones y demás bienes físicos pero cuya cancela-
" ción quedará a cargo de la Compañía, tendrán las si-
" guientes características principales: Denominación: "Le-
" tras de la República Argentina 1978/1983" Instrumen-
" tación: Las obligaciones serán no negociables en bolsa
" y extendidas al portador. Valor nominal: 50.000 francos
" suizos. Amortización: Con una única cuota con ven-
" cimiento al 12 de Mayo de 1983 Tasa de interés: 5 %
" anual que comenzará a correr a partir del 12 de Mayo
" de 1978 y serán pagaderos por año vencido el 12 de
" Mayo de cada año. Moneda de pago: Francos suizos.
" Impuestos y gastos: Los intereses y amortizaciones serán
" pagados libres de todo impuesto, tasa o gasto argentino,
" actuales o que se crearen en el futuro. Lugar de pago:
" Los intereses y la amortización serán pagaderos en los
" siguientes bancos de la Confederación Helvética: So-
"ciété de Banques Suisse Basilea-Union de Banques Suis-
" ses Zurich-Crédit Suisse Zurich-Queda autorizada la
" salida de las obligaciones del país, así como su in-
" greso. Jurisdicción: Toda controversia relacionada con
" estas obligaciones será resuelta por los Tribunales com-
" petentes del Cantón de Zurich (Confederación Helvéti-
" ca). Anexo 4 I - Detalle del valor al 12 de Mayo de 1978
" de los activos que no integran el precio neto acordado
" según artículo 4º, inciso 1º del convenio y cuya liqui-
" dación entre el Estado y la Compañía se realizará se-
" gún artículo 8º inciso 1º del convenio En pesos En
" dólares USA (al cambio de $ 776.- por dólar) Crédito
" por energía pendiente de cobro 8.154.059.802 -
" 10.507.809 Energía suministrada pendiente de factura-
" ción - 4.945.635.000 - 6.373.241 Suministros al Des-
" pacho Unificado de Cargas 2.264.153.140 - 2.917.723
" Gastos pagados por adelantado 2 051.117.875 - 2.643 193
" Créditos por trabajos y servicios 106.267.122 - 136.942

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" inciso 1º y el importe en dólares de los otros activos " a que se refiere el artículo 8º, serán convertidos a " francos suizos a la tasa de cambio de 1,98 francos " suizos por dólar, correspondiente al promedio entre los " tipos comprador y vendedor vigentes al cierre del mer- " cado de cambios de Zurich del 12 de mayo de 1978. " Artículo 10º — El presente convenio y todas las ope- " raciones y demás actos y hechos tendientes a su cele- " bración, ejecución y posterior realización tales como la " venta y transferencia al Estado de las instalaciones y " demás bienes físicos de la Compañía, el cobro por la " Compañía del precio estipulado, el reembolso de los " importes correspondientes a los conceptos indicados en " el artículo 8º, inciso 1º los intereses y amortizaciones " de los bonos y letras recibidos, su pago y su percep- " ción por los accionistas en el país o en el exterior y " todos los actos necesarios para el reembolso del ca- " pital de la Compañía y distribución del remanente " estarán exentos de los impuestos a las ganancias, sellos, " ganancias eventuales y cualquier otro impuesto, gra- " vamen tasa, derecho o tributo fiscal presentes y futu- " ros. Artículo 11º — La protocolización de este convenio " y todas las escrituras públicas y demás actos e ins- " trumentos notariales que deban realizarse para su cum- " plimiento se otorgarán por ante la Escribanía General " del Gobierno de la Nación, sin cargo alguno para la " Compañía o sus accionistas. En el caso de los inmue- " bles registrados a nombre de la Compañía —según " nómina que como Anexo 5 integra el presente acuerdo— " para la transferencia de su dominio será suficiente la " inscripción, en el respectivo Registro de la Propiedad, " de Ley que apuebe este convenio. Artículo 12º — " Con la ratificación del presente convenio por la Asam- " blea de accionistas y su aprobación por ley nacional " y la consiguiente toma de posesión de las instalaciones " y demás bienes físicos de la Compañía y asunción del " servicio por el Estado, quedará extinguido a todos sus " efectos el contrato de concesión de que es titular la " Compañía desde el 12 de mayo de 1961, rigiéndose " en lo sucesivo los derechos y obligaciones de ambas " partes por las cláusulas del presente convenio. Ambas " partes declaran y dejan expresa constancia de que una " vez cumplido el presente convenio, nada tendrán que " reclamarse mutua o independientemente una parte de " la otra, toda vez que por este convenio y su ejecución, " han sido solucionadas todas las situaciones y cuestiones " planteadas entre ellas. Ambas partes renuncian expresa " e irrevocablemente a formular reclamaciones de cual- " quier causa, relacionadas con los hechos y actos rea- " lizados, cumplidos o celebrados por la Compañía como " prestataria del servicio público de electricidad hasta " su efectiva transferencia al Estado, renuncia que al- " canza a cualquier eventual cuestionamiento fundado " en el Decreto Nº 648/76. Artículo 13º — La Compañía " facilitará la gestión de los funcionarios que el Estado " designe a efectos de coordinar todas las medidas y " procedimientos para el cumplimiento del presente con- " venio. Por su parte el Estado facilitará a los funciona- " rios que la Compañía designe la realización, después " de la fecha de toma de posesión, de todos los actos " y hechos vinculados directa o indirectamente con el " presente convenio, así como los relativos a sus derechos " y obligaciones como persona jurídica, hasta su disolu- " ción y liquidación, tales como las tareas vinculadas " con la preparación de los estados contables que sean " necesarios, la transferencia de las cuentas bancarias " para depósitos del producido de la venta de energía " a partir de la fecha de la toma de posesión, las infor- " maciones y trámites concernientes a la transferencia " de las deudas y contratos, las convocatorias a asam- " bleas de accionistas, las relaciones con sus accionistas, " entidades públicas privadas y terceros en general. Ade- " más, el Estado se obliga a proveer el personal, locales " y los demás medios necesarios para la adecuada y " oportuna ejecución de las tareas descriptas, según las " indicaciones de los funcionarios designados por la Com- " pañía. Artículo 14º — La entrega de la documentación " de la Compañía al Estado se ajustará a las siguientes " disposiciones: Inciso 1º — Todos los documentos y com- " probantes relativos a la explotación del servicio, como, " por ejemplo, planos, croquis, registros, fichas, etc., serán " entregados por la Compañía al Estado en el momento " de la toma de posesión. El Estado se obliga a conservar- " los por el período que legalmente corresponda, a faci- " litar el acceso a ellos de las personas que la Compañía " designe para consultarlos y/o fotocopiarlos y a proveer " el personal y los medios necesarios para posibilitar esas " tareas. Inciso 2º.— Los libros y documentación ins- " titucional propios de la Compañía como sociedad anó- " nima, tales como libros de contabilidad, de registro " de acciones, de depósito de acciones y de asistencia de " accionistas, de actas del Directorio y Comité, de actas " de las asambleas, etc. quedarán en poder de la Com- " pañía y en su caso de sus liquidadores o depositarios " por el término que marca la ley, los que permitirán el " acceso a los mismos a los funcionarios que designe el " Estado para toda consulta o extracción de datos vin- " culados a la explotación del servicio. Inciso 3º.— A " partir de la toma de posesión de las instalaciones y " demás bienes físicos, toda la documentación y com- " probantes relativos a la prestación del servicio que se " transfiere serán emitidos por el Estado. Artículo 15º.— " Para todos los efectos del presente convenio, las partes " constituyen los siguientes domicilios especiales que " subsistirán mientras cualquiera de ellas no notifique " a la otra la constitución de un nuevo domicilio espe- " cial: el Estado en la Secretaría de Estado de Energía " y la Compañía en la calle Alsina 1381. Para realizar " todos los trámites relacionados con la ejecución del " presente convenio, inclusive la firma ante la Escriba- " nía General del Gobierno de la Nación de cualquier " escritura posterior a su protocolización y de cualquier " documento que fuese necesario suscribir, las partes " designan los siguientes representantes apoderados: el " Estado, el Secretario de Estado de Energía y la Com- " pañía, al presidente de su Directorio o de su comisión " liquidadora. Dichos representantes seguirán en funcio- " nes mientras la parte que los designó no comunique a " la otra, por escrito, su reemplazo. Artículo 16º.— To- " das las divergencias que pudieren suscitarse entre las " partes relativas a la interpretación, aplicación y/o eje- " cución del presente convenio serán sometidas a la de- " cisión de los tribunales nacionales federales en lo civil " y comercial de la Capital Federal. Artículo 17º.— Este " convenio entrará en vigencia cuando la asamblea de " accionistas de la Compañía lo ratifique y una ley na-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" ciones convertibles 6 1/2 % - 1969" por un monto de " Fr. Sz. 35.000.000 (treinta y cinco millones de fran- " cos suizos) cuyo importe ha sido también deducido al " fijar el precio neto de la transferencia a pagar por las " instalaciones y demás bienes físicos conforme al inciso " 1º del presente artículo y de cuya deuda no puede " hacerse cargo el Estado según el procedimiento del " inciso 2º en virtud del derecho de conversión de sus " tenedores, el Estado entregará a la Compañía mediante " depósito en el Banco de Zurich (Suiza) que la asam- " blea de accionistas designe a este efecto, en el mo- " mento de la toma de posesión de dichas instalaciones " y demás bienes físicos, un certificado provisorio re- " presentativo de las obligaciones no negociables a que " se refiere el inciso 5º del presente artículo por Fr. Sz. " 35.000.000 (treinta y cinco millones de francos suizos) " más Fr. Sz. 834.166,65 (ochocientos treinta y cuatro " mil ciento sesenta y seis francos suizos con sesenta y " cinco centésimos) en concepto de intereses devengados " por las "Obligaciones convertibles 6 1/2 % - 1969" " hasta el 12 de mayo de 1978. Inciso 4º — El certifi- " cado provisorio indicado en el inciso 1º del presente " artículo será canjeado por el Estado, dentro de los 60 " días de la fecha de la toma de posesión de las instala- " ciones y demás bienes físicos de la Compañía, por " títulos definitivos de la emisión "Bonos de la Repúbli- " ca Argentina 1978-1989 a tasa de interés variable" " ("Floating Rate Bonds 1978-1989") cuyas característi- " cas principales se indican en el Anexo 2, conforme a lo " que se acuerde entre el Banco Central de la República " Argentina y el Crédit Suisse en representación de un " consorcio de Bancos. Inciso 5º — El certificado proviso- " rio indicado en el inciso 3º del presente artículo será " canjeado por el Estado, dentro de los 60 días de la fecha " de la toma de posesión de las instalaciones y demás " bienes físicos de la Compañía, por títulos definitivos " de la emisión "Letras de la República Argentina 1978- " 1983" ("5 % Notes to Bearer 1978-1983") cuyas ca- " racteristicas principales se indican en el Anexo 3 con- " forme a lo que se acuerde entre el Banco Central de " la República Argentina y el Crédit Suisse en repre- " sentación de un consorcio de Bancos. Inciso 6º — El " Estado Nacional tomará a su cargo los gastos relacio- " nados con la emisión y colocación de los bonos y letras " mencionados en los incisos 4º y 5º del presente artícu- " lo. Los intereses de dichos bonos y letras comenzarán " a correr a partir del 12 de mayo de 1978. Artículo " 5º — En virtud del presente convenio el Estado au- " toriza la capitalización total por parcial de las "Obli- " gaciones convertibles 6 1/2 % - 1969" en el caso de " que se requiriese su conversión. Artículo 6º — En el " momento en que el Estado tome posesión de las ins- " talaciones y demás bienes físicos de la Compañía, " quedará automáticamente incorporado al Estado, sin " solución de continuidad, todo el personal de la Com- " pañía, haciéndose cargo el Estado de cualquier indem- " nización presente o futura que eventualmente tuviera " que abonarse a dicho personal. Unicamente los miem- " bros del Directorio, los Síndicos de la Compañía y " sus directores y vicedirectores ejecutivos quedan ex- " cluidos de lo estipulado precedentemente. Artículo " 7º — En el momento en que el Estado tome posesión " de las instalaciones y demás bienes físicos de la Com- " pañía, quedarán automática y simultáneamente trans- " feridos al Estado todos los derechos y obligaciones que " para la Compañía emergen de todos los contratos y " acuerdos celebrados por esta última para la adquisi- " ción y/o montaje y/o reparación y/o mantenimiento " de toda clase de bienes, instalaciones, materiales, pres- " taciones y suministros, así como cualesquiera otros " compromisos que estén pendientes de cumplimiento " en dicha oportunidad y que se vinculen con las obras " que está ejecutando y/o con los servicios que la Com- " pañía presta, incluidos los servicios sociales. El Estado " y la Compañía notificarán este acuerdo a los contra- " tantes de la segunda, dentro de los treinta días de la " toma de posesión, comprometiéndose aquél a realizar " dentro de los sesenta días siguientes cuantos actos " fuere menester para desobligar a la Compañía. Ar- " tículo 8º — Inciso 1º — El importe de los bienes de " cambio de la Compañía existentes al momento de la " toma de posesión que pasarán a propiedad del Estado " y el de los saldos que a continuación se definen, que " el Estado percibirá de la clientela y demás deudores " de la Compañía a partir de la fecha de la toma de " posesión, quedan fijados de común acuerdo, a los " efectos de su reembolso a la Compañía, en su valor " en francos suizos al 12 de mayo de 1978 conforme al " Anexo 4. Los saldos antes referidos son los correspon- " dientes a los consumos de energía facturados pen- " dientes de cobro, consumos efectuados pendientes de " facturación, intereses y gastos pagados por adelan- " tado, adelantos a proveedores, créditos por trabajos y " servicios, anticipos al personal y otros créditos varios " (con deducción a las provisiones para incobrables e " indemnizaciones por despidos). El importe total " neto resultante de dicho Anexo 4, que no integra el " precio neto acordado según artículo 4º inciso 1º será " reembolsado a la Compañía dentro de los 30 días de " la fecha de toma de posesión mediante depósito en " efectivo en Zurich en el Banco que se designe con- " forme a lo indicado en dicho artículo 4º inciso 1º para " ser acreditado en cuenta de la Compañía. Inciso 2º — " El importe de las disponibilidades y los fondos en " inversiones transitorias al 12 de mayo de 1978 docu- " mentados en la escritura Nº 773 pasada ante el Re- " gistro Notarial Nº 585 de la Capital Federal, con- " ciliados con los saldos de los registros rubricados de " la Compañía según el balance a esa fecha que se indi- " can en el Anexo 4, será retenido y/o percibido por la " Compañía conforme a lo que se indica a continuación. " Si en la fecha de la toma de posesión la suma de las " disponibilidades e inversiones transitorias de la Com- " pañía, convertidas a francos suizos a la tasa de cam- " bio de dicha fecha, excediese del importe en la misma " moneda indicada en el punto 2 del Anexo 4, la Com- " pañía entregará el excedente al Estado dentro de los " 60 días de la toma de posesión. Inversamente, si dicha " suma fuese menor, la Compañía retendrá su importe " total y el Estado hará efectivo a la Compañía la dife- " rencia en francos suizos dentro de los 60 días de la " toma de posesión. Las sumas que correspondan a la " Compañía en virtud de este inciso serán de libre dis- " ponibilidad y transferencia al exterior, sujeto a las " normas fiscales en vigencia. Artículo 9º — El valor " en dólares del precio neto acordado en el artículo 4º

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

" tud de lo establecido en el Decreto Nº 3835/77, y la " Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad " Anónima, representada en este acto por el Presidente " de su Directorio, Dr. Francisco A. Soldati, y por el " señor Director Dr. Hanspeter Enderlin, especialmente " autorizados por resolución de dicho órgano de fecha " 25 de octubre de 1978, según testimonio de la es- " critura de protocolización de la parte pertinente del " acta respectiva que se acompaña, se ha acordado ce- " lebrar el siguiente convenio, 'ad-referendum' de la " asamblea de accionistas de la Compañía Italo Argen- " tina de Electricidad Sociedad Anónima y del Gobierno " Nacional. Artículo 1º — Los siguientes términos em- " pleados en el presente convenio tendrán los significa- " dos que se indican a continuación: Estado: El Estado " Nacional Argentino. Compañía: La Compañía Italo " Argentina de Electricidad S.A. Convenio: El presente " convenio, incluyendo los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 que " forman parte del mismo. Dólares: Dólares de los Esta- " dos Unidos de Norte América. Francos Suizos: Fran- " cos de la Confederación Helvética. Instalaciones y de- " más bienes físicos: Todos los activos físicos muebles e " inmuebles de propiedad de la Compañía afectados al " servicio público de electricidad, a los servicios sociales " y a vivienda del personal, registrados en los libros de " la Compañía bajo el rubro "Bienes de Uso" y que " comprenden terrenos, edificios, maquinarias, redes, co- " nexiones, medidores, muebles y útiles, rodados, herra- " mientas e instalaciones y obras en curso. Obligaciones " convertibles 6 1/2 % - 1969: Obligaciones convertibles " en acciones, emitidas por la Compañía en francos sui- " zos en 1969. Artículo 2º — El Estado asume la presta- " ción del servicio público de electricidad que actual- " mente realiza la Compañía y, en consecuencia, compra " y la Compañía vende todas las instalaciones y demás " bienes físicos de su propiedad en eficiente estado de " conservación y servicio y de acuerdo a lo que se estipula " en este convenio. Artículo 3º — El Estado recibirá de " la Compañía la posesión de las instalaciones y demás " bienes físicos de esta última y dará cumplimiento a lo " que estipula el artículo 4º dentro de los 30 días de la " fecha en que el presente convenio entre en vigencia " conforme con el artículo 17. En el momento en que " se realice la toma de posesión de las instalaciones y " demás bienes físicos, la Compañía cesará en la presta- " ción del servicio público de electricidad, la que será " asumida por el Estado. Artículo 4º — Para tomar po- " sesión de las instalaciones y demás bienes físicos de " la Compañía conforme con el artículo 3º del Estado " abonará el precio neto convenido por las transferencias " y se hará cargo de las deudas existentes en ese momen- " to en la forma que se indica en el presente artículo. " Inciso 1º. — El Estado depositará en el Banco de " Zurich (Suiza) que la asamblea de accionistas desig- " ne a este efecto y liberará a la orden de la Compañía " en el momento de la toma de posesión de las instala- " ciones y demás bienes físicos de ésta, un certificado " provisorio por el equivalente en francos suizos, a la " tasa de cambio indicada en el artículo 9º del presente " convenio, de u$s 92.300.000 (noventa y dos millones " trescientos mil dólares) representativo de los títulos " definitivos a que se refiere el inciso 4º del presente " artículo, en carácter de precio neto definitivo de la " transferencia, según el cuadro de valores que se agrega " como Anexo 1, resultante del Balance General al 12 " de mayo de 1978 practicado por la Compañía con " aplicación de los criterios y procedimientos utilizados " habitualmente en los estados que presenta a la Bolsa " de Comercio de Buenos Aires y con intervención de la " Secretaría de Estado de Programación y Coordinación " Económica. En dicho Anexo 1 se ha deducido, además " de las deudas de la Compañía al 12 de mayo de 1978, " un ajuste resultante de la revaluación de la deuda " con la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación " y del defecto de ingresos acumulado, conforme a la " variación de la cotización del dólar en pesos, y final- " mente, se ha efectuado una deducción adicional con " la cual se llega al precio neto convenido. Inciso 2º — " El valor de las deudas de la Compañía que el Estado " toma a su cargo es el que resulta del Anexo 1, según " balance al 12 de mayo de 1978, con las variaciones " que se verifiquen y que no merecieren, observaciones " del veedor designado por Resolución Nº 234/78 de la " Secretaría de Estado de Energía, desde esa fecha hasta " el momento de la toma de posesión y su pago se efec- " tuará con el siguiente procedimiento: a) el Estado se " compromete a entregar a la Compañía dentro de los " 90 días de la fecha de la toma de posesión de las " instalaciones y demás bienes físicos, carta de pago por " el importe de dicha fecha de la toma de posesión, de " la deuda con la Secretaría de Estado de Hacienda de " la Nación y de las demás deudas a favor del Estado: " b) respecto de la deuda en concepto de las "Obliga- " ciones convertibles 6 1/2% 1969" por Fr. Sz. 35.000.000 " (treinta y cinco millones de francos suizos) se estará a " lo establecido en el inciso 3º del presente artículo; " c) en cuanto a las restantes deudas, el Estado se obliga " a su pago, a su vencimiento o cuando por virtud de " disposiciones legales o cláusula contractuales resultaren " exigibles, en la forma, lugar y moneda pactadas en los " respectivos contratos, asumiendo el pago de los intereses " y entregando a la Compañía las constancias de su " liberación. Si por cualquier circunstancia no se efec- " tuaren en tiempo y forma los pagos de algunas de estas " deudas o de sus intereses, la Compañía tendrá derecho " a reclamar directamente del Estado los respectivos im- " portes más sus intereses y cualquier otro daño que ese " incumplimiento le hubiere acarreado. En el caso de " que se promoviera demanda contra la Compañía u " ordenara o trabara alguna medida precautoria en su " contra, podrá solicitar la citación del Estado en los " términos del artículo 94 y sus concordantes del Código " Procesal Civil y Comercial de la Nación, obligándose " aquél a tomar de inmediato la intervención que co- " rrespondiere. Sin perjuicio de lo aquí acordado, la " Compañía gestionará de sus acreedores la aceptación " de la cesión de sus respectivas obligaciones, en forma " de que el Estado asuma la calidad de deudor directo, " para lo cual éste prestará la colaboración necesaria. " Obtenida en principio la conformidad de cada acreedor, " el Estado se compromete a asumir dicha calidad de " deudor, suscribiendo la documentación pertinente y " efectuando cuantos actos hubiere menester a fin de " quedar directamente obligado y de que la Compañía " resulte desligada de toda responsabilidad. Inciso 3º — " En vista de que la Compañía ha emitido las "Obliga-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Importe al 12 de mayo de 1978 de los Bienes de Uso deducido el importe de las Deudas. (Artículo 8º del acuerdo del 2-6-78.)

BIENES DE USO

		(en millones de u$s)
Terrenos, edificios, maquinarias, redes, conexiones, medidores, muebles y útiles, rodados, herramientas, instalaciones y obras en curso		394,4
Menos: Depreciaciones		93,6
		300,8

DEUDAS

En moneda extranjera:		
con aval		97,3
sin aval		22,4
En pesos:		
sin aval		19,1
Secretaría Estado Hacienda (avales)	13,3	
Menos:		
Defecto de ingresos de la explotación	– 2,3	11,0
		149,8
Valor de libros de los bienes de uso deducido el importe de las deudas		151,0
Menos:		
Revaluación de la deuda con la Secretaría de Estado de Hacienda neta de la revaluación del defecto de ingresos acumulados		20,3
		130,7

B

Importe al 12 de mayo de 1978 de los Bienes de Cambio y saldos de los Créditos a favor de CIAE deducidas las Previsiones. (Artículo 8º del acuerdo del 2-6-78.)

	(en millones de u$s)
Energía pendiente de cobro	10,9
Energía pendiente de facturación	6,8
Crédito por suministro al Despacho Unificado de Cargas	2,4
Subtotal por venta de energía	20,1
Gastos pagados por adelantado	1,2
Valor de los Bienes de Cambio (materiales, combustibles, trabajos en ejecución para usuarios, etcétera)	7,8
	29,1
Menos:	
Previsiones (para incobrables y contingencias e indemnizaciones, ley 20.740)	0,1
Importe de los Bienes de Cambio y saldos de los créditos a favor de CIAE deducidas las previsiones	29,0

2-6-78.

(*Firmas ilegibles.*)

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Nº 393
CONTRATO DE TRANSFERENCIA

PROTOCOLIZACION CONVENIO ESTADO NACIONAL ARGENTINO y la COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA ESCRITURA NUMERO TRECIENTOS NOVENTA Y TRES. En la Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, ante mí Escribano General del Gobierno de la Nación, comparece el Doctor Alejandro Roberto Caride, casado, argentino, domiciliado en Avenida Julio A. Roca 651, piso segundo, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre en nombre y representación del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, en virtud de lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3835 dictado con fecha 22 de diciembre de 1977, que en fotocopia se agrega a esta escritura y copiado en lo pertinente dice así: "Buenos Aires 22 "DIC. 1977 VISTO... Por ello, EL PRESIDENTE "DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo "1º — Desígnase representante del Estado Nacional al "doctor Alejandro R. Caride, quien proseguirá las ne- "gociaciones del caso con la Compañía Italo Argentina "de Electricidad Sociedad Anónima, ajustando su co- "metido a lo resuelto por la Junta Militar en su reunión "del día 1º de diciembre de 1977. Art. 2º — De "conformidad a la resolución mencionada en el artículo "precedente, se requerirá a los Comandantes en Jefe "de las Fuerzas Armadas, a través del Ministerio de "Justicia la designación de un representante en calidad "de Asesor del funcionario designado en el artículo "anterior. Art. 3º — El convenio a que se arribe, co- "mo consecuencia de las negociaciones, será afectado "ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, y ad- "quirirá validez cuando sea ratificado mediante el ins- "trumento legal correspondiente. Art. 4º — Comuníque- "se, publíquese, dése a la Dirección Nacional del "Registro Oficial y archívese. VIDELA - JULIO A. "GOMEZ". ES COPIA FIEL, doy fe. Y el compareciente EXPONE: que viene a PROTOCOLIZAR, el Convenio celebrado entre el Estado Nacional Argentino y la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, con fecha 31 de octubre de 1978, en unión de los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 que forman parte integrante del mismo, los que agrego como cabeza de la presente y transcriptos son del tenor siguiente: "En- "tre el Estado Nacional Argentino, representado en "este acto por el Dr. Alejandro Roberto Caride, en vir-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

2. La operación indicada en el punto precedente comprenderá la transferencia al Estado nacional, de la propiedad de todas las instalaciones y demás bienes físicos afectados al servicio público de electricidad y a los servicios sociales, existentes a la fecha de la toma de posesión y registrados en los libros de CIAE bajo el rubro de "Bienes de uso": terrenos, edificios, maquinarias, redes, conexiones, medidores, muebles y útiles, rodados, herramientas e instalaciones.

3. El Estado nacional toma a su cargo la totalidad de las deudas de CIAE a la fecha de la toma de posesión, con un régimen especial para las obligaciones convertibles señaladas en el punto 6.

4. El precio de lo que se transfiere, ya deducido el importe de las deudas de CIAE, se fija de común acuerdo en noventa y tres millones de dólares estadounidenses (u$s 90.000.000); y se abonará en el momento de la toma de posesión, mediante depósito, en Zurich, de certificados provisorios de los títulos a que se refiere el punto siguiente.

5. A los fines del pago convenido en el punto anterior, el Estado nacional emitirá títulos públicos de las características que se acuerden entre el Banco Central de la República Argentina y el Crédit Suisse, dentro de los siguientes lineamientos: al portador, negociables; divisa: franco suizo; plazo: once años, con cinco años de gracia y cuatro amortizaciones iguales a los cinco, siete, nueve y once años interés: un punto sobre el rendimiento promedio que publica el Banco Nacional Suizo sobre la base de las cotizaciones en el mercado de capitales de los bonos de la confederación en circulación, aplicándose a cada servicio el valor correspondiente al mes de enero del año de su iniciación, redondeado a un octavo de punto superior.

El importe de los "Obligaciones convertibles 1969 6 ½ %" que forma parte de las deudas de CIAE de las que el Estado se hace cargo, será cancelado en el momento de la toma de posesión mediante entrega a CIAE de certificados provisorios de obligaciones del Estado, de las características que se acuerden entre el Banco Central de la República Argentina y el Crédit Suisse dentro de los siguientes lineamientos: al portador, no negociable; divisa: franco suizo; tasa de interés y plazo de acuerdo con las condiciones vigentes a la emisión comprometiéndose CIAE a recibir obligaciones con una única amortización a los cinco años y al 5 % de interés anual.

7. *a*) Los importes de los bienes de cambio y de los saldos correspondientes a los consumos facturados pero pendientes de cobro, consumos no facturados, intereses y/o gastos adelantados y otros conceptos análogos, con deducción de las previsiones por despidos, que no integran el precio neto acordado según punto 4, pero que el Estado percibirá de la clientela y otros deudores de CIAE a partir de la fecha de la toma de posesión, serán reembolsados a la CIAE dentro de los treinta días de dicha fecha, mediante depósito en Zurich en el Banco que indique CIAE.

b) El monto de los restantes activos constituidos por los fondos en disponibilidades e inversiones transitorias al 12 de mayo de 1978, documentados en la escritura 773 pasada ante el registro notarial de la Capital Federal (previo ajuste por conciliación de los saldos con los registros rubricados de la Compañía, contralor de las conciliaciones bancarias y conciliación de saldos en las instituciones bancarias y financieras) será retenido o percibido por la CIAE al momento de la toma de posesión de las instalaciones por el Estado nacional y será de libre disponibilidad y transferencia al exterior.

8. El precio neto acordado en el punto 4, los activos y previsiones y las disponibilidades e inversiones transitorias mencionadas en el punto 7, se fijan con valor al 12 de mayo de 1978, fecha en que las partes alcanzaron, en principio, el acuerdo que aquí se instrumenta; a cuyo fin se toman en cuenta las cifras estimativas proporcionadas por CIAE en los anexos A y B que se adjuntan al presente y sujetas a su oportuna verificación mediante balance general que la CIAE practicará con aplicación de los criterios y procedimientos utilizados habitualmente en los estados que presenta a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y con intervención de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, previo a la firma del contrato. Concordantemente, la tasa de cambio para la conversión de monedas se fija en uno y noventa y ocho centésimos (1,98) de francos suizos por dólar, correspondientes al promedio entre los tipos comprador y vendedor vigentes al cierre del mercado de cambios de Zurich, el indicado día, 12 de mayo próximo pasado. A partir de esa misma fecha comenzarán a correr los intereses de las obligaciones determinadas en los puntos 5 y 6.

9. El Estado nacional tomará a su cargo los gastos relacionados con la emisión y la colocación de las obligaciones mencionadas en los puntos 5 y 6.

10. La toma de posesión de las instalaciones y el pago se realizarán el último día hábil del mes en que el contrato previsto en este acuerdo —que se celebrará ad referéndum del Poder Ejecutivo nacional dentro de los quince días de presentado el balance que se indica en el punto 8— quede ratificado por la asamblea de accionistas de CIAE y por ley nacional.

11. Todo el personal de CIAE será transferido al Estado, con excepción de los miembros del directorio y síndicos y de los directores y vicedirectores ejecutivos.

2. Toda la operación estará exenta de impuestos, tasas, derechos, gravámenes y tributos ficales, presentes o futuros.

13. A partir de la fecha del presente, el Estado nacional podrá designar un veedor de la Secretaría de Estado de Energía en la CIAE con las más amplias facultades de información.

Suscriben el presente acuerdo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 1978, el representante del Estado nacional, doctor Alejandro Roberto Caride (decreto 3.835/77), y por la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima los señores doctor Horacio Beccar Varela e ingeniero Alberto Kurlat, que acreditan su personería con testimonio de poder de fecha 28 de junio de 1976, expedido por el escribano don Alejandro N. Roca, cuya fotocopia se acompaña como anexo C.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

NOTA DE LA JUNTA MILITAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a usted llevando a su conocimiento que la Junta Militar, en su reunión del día 1º del corriente, con respecto a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, aprobó lo siguiente:

a) Adoptar en primer término el curso de acción 2 que surge del documento consolidado por el equipo de compatibilización interfuerzas relativo al tema, cuya copia se adjunta como anexo a la presente. A tal efecto, el Poder Ejecutivo nacional designará un negociador que contará con el apoyo de un asesor por cada fuerza armada;

b) Si el curso de acción 2 fracasara por no llegarse a una solución aceptable en lo referente al valor y condiciones de compra, adoptar el curso de acción 1 del citado anexo.

Saludo a usted.

Eduardo R. Fracasi.
Contralmirante I. M. - Secretario
de turno de la Junta Militar.

NOTAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA AL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a usted adjuntando un proyecto de ley por el que se propicia la aprobación del convenio suscrito por el representante del Estado nacional, designado por decreto 3.835/77, y los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, protocolizado con fecha 20 de noviembre de 1978 ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación y ratificado por la asamblea de accionistas de la empresa.

Por decreto 3.835/77 se nombró al doctor Alejandro Caride representante del Estado nacional para proseguir las negociaciones del caso con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, debiendo ésta ajustar su cometido a lo resuelto por la Junta Militar en su reunión del día 1º de diciembre de 1977.

El 21 de noviembre pasado el representante mencionado presentó ante el Ministerio de Justicia de la Nación un informe sobre la gestión realizada, acompañando el convenio que celebró con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de ésta, haciéndose cargo de las deudas de la citada compañía, que se indican en dicho convenio.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del convenio referido, su vigencia comienza cuando la asamblea de accionistas de la empresa mencionada lo ratifique y una ley nacional lo apruebe, restando solamente el dictado de la ley aprobatoria.

Saludo a usted muy atentamente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario general en cumplimiento de lo dispuesto en la circular 25/75, adjuntando un proyecto de ley por el que se propicia la aprobación del convenio suscrito por el representante del Estado nacional designado por decreto 3.835/77, y los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, protocolizado con fecha 20 de noviembre de 1978 ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación y ratificado por la asamblea de accionistas de la empresa.

a) *Situación que motiva la decisión:*

Por decreto 3.835/77 se nombró al doctor Alejandro R. Caride representante del Estado nacional para proseguir las negociaciones del caso con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, debiendo éste ajustar su cometido a lo resuelto por la Junta Militar en su reunión del día 1º de diciembre de 1977.

El 21 de noviembre pasado el representante mencionado presentó ante el Ministerio de Justicia de la Nación un informe sobre la gestión realizada, acompañando el convenio que celebró con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de ésta, haciéndose cargo de las deudas de la citada compañía, que se indican en dicho convenio.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del convenio referido, su vigencia comienza cuando la asambleo de accionistas de la empresa mencionada lo ratifique y una ley nacional lo apruebe, restando solamente el dictado de la ley aprobatoria.

b) *Alternativas consideradas para su solución:*

Conforme a lo resuelto por la Junta Militar la otra alternativa es la indicada en el curso "de acción 1, señalado en el anexo V de la reunión del Equipo Compatibilizador Interfuerzas del 28 de noviembre de 1977.

c) *Resultados que se esperan alcanzar:*

Conferir vigencia al convenio suscrito por el representante del Estado nacional en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Junta Militar.

Saludo a usted muy atentamente.

PRECONTRATO DEL 2 DE JUNIO DE 1978

En el marco de lo resuelto por la junta militar con fecha 1º de diciembre de 1977 y de los propósitos que fundamentaron los decretos 223/76 y 3.835/77, el Estado nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima (CIAE) acuerdan las siguientes *bases* para la formalización de un contrato que ponga fin al diferendo existente entre ambas partes y cuyo "encauzamiento satisfactorio" postulaba el primero de los citados decretos:

1. El Estado nacional asumirá el servicio público de electricidad que actualmente presta la CIAE.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

lapso, y en el otro (pedido de negociación) inducir a la empresa a evaluar concretamente el beneficio del adelanto de la venta.

—No ofrece ni a la empresa ni a sus accionistas, argumentos de peso para oponerse a la medida (simplemente se rectifica una actitud lesiva y de hostigamiento a la empresa).

—No produce enfrentamiento con lo actuado con la comisión honoraria 6, dado que abre una nueva instancia de negociación en el caso de ser pedida por CIAE.

—Permite incorporar la actuación de una comisión pericial, pues habría un lapso disponible para que ésta se expida.

—Permite al Estado en caso de no prosperar la negociación esperar la ejecución del convenio (4 años).

—Coherencia con la política oficial de privatizar.

—Ofrece menor vulnerabilidad política futura.

—No efectúa una inversión (por lo menos durante el lapso del preaviso) en una empresa que ya está instalada y funcionando en el país.

—Elimina una subversión del orden legal, retornando al cauce de la continuidad jurídica.

b) Desventajas

—No satisface a la empresa y, por lo tanto, puede significar un costo político-económico cuyo real alcance se desconoce.

—Estancamiento previsible de la empresa con el perjuicio emergente para el servicio que presta.

—Demora la integración del Servicio Eléctrico del Gran Buenos Aires.

1. *Análisis. Curso de acción Nº 2*

a) Ventajas

—Permite una rápida finalización del diferendo.

—Satisface las aspiraciones de la empresa y dejaría en mejores condiciones las vías de negociación con Suiza.

—Afianza el prestigio internacional del país y de su conducción económica.

—No demora la integración del Servicio Eléctrico del Gran Buenos Aires.

b) Desventajas

—Se aparta de las conclusiones y del precio ofrecido por la comisión honoraria 6.

—Se procede en contra de la política fijada de privatización de empresas.

—Vulnerabilidad política futura.

El ECI consideró con los representantes de CIAE, la posibilidad de ampliar la oferta de la comisión honoraria 6, dentro del marco de referencia del curso de acción 2 pero basándose en el informe de dicha comisión, de la siguiente manera:

Reconocer el 100 % de los rubros:

	Millones de dólares
Depreciación	21,3
Diferencia residual atribuible al grado de aproximación del método empleado por el asesor técnico	15,7

Ambos conceptos fueron reconocidos en un 50 % aproximadamente por la comisión honoraria depreciación 10, diferencia residual 7 y defecto de beneficio 4).

Como consecuencia de dicho reconocimiento se produce automáticamente una mejora en la cantidad aceptada de "defecto de beneficio" por ser ésta una consecuencia directa del valor de los bienes de uso; dicho importe es de 5 millones de dólares.

La suma resultante llevó a un ofrecimiento de 100 millones de dólares que no fue aceptado por los representantes de la CIAE (75,0 + 11,3 + 8,7 + 5 = 100).

V. Conclusiones

Del curso de acción 2, se considera que como resultado de las conversaciones mantenidas, los representantes de la mepresa han mejorado las condiciones de venta en los siguientes aspectos:

1º Concretar la cifra de 162,5 a 130, como precio final.

2º Un ofrecimiento de financiación sin pago al contado.

Asimismo, a requerimiento del ECI, la empresa concretó como precio al contado 119,6 millones de dólares. Dicho precio deberá ser analizado también por el Banco Central por su incidencia en el balance de pagos.

A su vez el ECI, ad referéndum, mejoró la oferta de la comisión 6 sobre la base de sus propios fundamentos llevándola a 100 millones de dólares, cifra que no fue aceptada.

Ha quedado la impresión en los integrantes del ECI que en un nivel superior al mismo, la empresa estaría dispuesta a negociar una cifra comprendida entre 100 y 130 millones de dólares.

VI. Acción recomendada

Adoptar el curso de acción 1 dado el balance general favorable entre sus ventajas y desventajas.

Si existieran factores de carácter político o económico, que no se han podido conocer a nivel de este ECI que hicieran conveniente la adopción del curso de acción 2, negociar en un nivel superior la compra directa de la empresa en una cifra comprendida entre los 100 y los 130 millones de dólares, de acuerdo con lo expresado en el último párrafo de V. Conclusiones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

VALORES PARA UN ACUERDO
(cifras estimadas al 31-12-77)

			(en millones de u$s)
1) Bienes e instalaciones netos de depreciación			291,6
Menos:			
Deudas (plaza y exterior):			
Con aval		94,8 *	
Sin aval		31,1	
		125,9	
Secretaría de Hacienda (por avales)	78,1		
Menos:			
Defecto de ingresos explotación	47,6	30,5	156,4
			135,2
Ajuste a proponer a los accionistas como transacción de la negociación			32,6
Precio de la transacción			102,3
2) Importe a reembolsar en concepto de facturas por venta de energía y energía pendiente de facturación que el Estado cobrará por cuenta de CIAE (20,3), y valor de los bienes de cambio (6,9)			27,2

* Incluyen el equivalente de 35 millones de francos suizos en obligaciones convertibles que deberán ser objeto de un régimen especial.

Nota del ECI

El total resultante es de 102,6 + 27,2 = 129,8 millones, comparable con los 75 millones ofrecidos por la comisión negociadora.

e) Concretar las siguientes condiciones de financiación:

Todo financiado, entregando el Estado argentino bonos en dólares con pago de la primera cuota a fin del cuarto año (siete anualidades) al 8 % de interés anual sobre saldos. El interés corre desde el momento de la adquisición.

f) Como alternativa el precio al contado requerido es de 119,6 millones de dólares.

5. Implicancia ante la banca suiza (informe embajador Dagnino Pastore):

Hasta tanto se resuelva el problema con CIAE, la banca suiza ha acordado restringir el financiamiento puro a empresas públicas argentinas y de toda participación en la toma o colocación de créditos para organismos públicos.

Según nota producida por el representante financiero de la República Argentina en Europa, se señala la trascendencia de contar con la presencia de la banca suiza para consolidar el retorno del país en el mercado internacional de capitales.

Como resultado de conversaciones mantenidas y a la luz de los datos condicionantes del presente problema, el ECI ha considerado los siguientes posibles cursos de acción:

1. *Curso de acción 1*

Derogar el decreto 648/76, previa rectificación del dictamen de la Procuración del Tesoro, y no tomar otra acción dejando la iniciativa a la empresa, la que presumiblemente denunciaría el convenio según la facultad que le acuerda el artículo 2º del contrato de concesión con lo cual iniciaría el plazo de cuatro años de preaviso. Al término de los cuatro años la operación deberá formalizarse según el artículo 9º del contrato de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa podría requerir una nueva negociación inmediata.

Si se aplica el contrato de concesión, el valor neto resultante al 31-12-76 fue de 162,5 millones de dólares USA pagadero de la siguiente manera:

—30 % al contado

—resto en ocho anualidades iguales, al 8 % de interés sobre saldos.

2. *Curso de acción 2*

Negociar directamente con la empresa la compra tratando de mejorar las condiciones ofrecidas por la misma en 4. *d*) y 4. *e*).

3. *Análisis. Curso de acción 1*

a) Ventajas:

—No refrendar el acto de "argentinización" arbitrariamente dispuesto por el gobierno anterior.

—Demorar en un caso (sin pedido de negociación) el pago por cuatro años, sin reconocer intereses en dicho

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pendiendo del Ministerio de Justicia, por haberse excusado el ministro de Economía en razón de su anterior vínculo con dicha compañía;

i) Reiterada manifestación de CIAE de no querer continuar en el país, por cuanto estima que el proceso de nacionalización se ha tornado irreversible y consecuentemente surge su deseo de vender la empresa al Estado;

j) Decreto 2.520/76 que aprueba lo actuado por la comisión honoraria Nº 6 y la transforma en comisión negociadora;

k) Repercusión del problema en el aspecto financiero internacional de Argentina.

III. Consideraciones

El ECI desde octubre de 1977 hasta la fecha mantuvo las siguientes reuniones y estudio de antecedentes.

1. Con los miembros de la comisión negociadora, de la cual participaron los oficiales superiores de las tres fuerzas miembros de ella.

2. Con el asesor técnico de la comisión antedicha, ingeniero Bernardo Bronstein.

3. Con el representante de Motor Columbus, uno de los accionistas y también de la banca suiza, doctor Nanspeter Enderlin y con los señores director general de CIAE, ingeniero Alberto Kurlat y director de administración, doctor Italo D. Arturo.

4. Recepción de copia del informe del representante financiero argentino en Europa, embajador Dagnino Pastore al presidente del Banco Central de la República Argentina sobre las relaciones financieras con la Confederación Helvética.

Llegáronse a las siguientes conclusiones:

1. La comisión negociadora actuó con los siguientes criterios:

a) Descartar en absoluto la continuidad de CIAE, según contrato de concesión 1961 o nuevo contrato con cláusulas similares o mejores para CIAE;

b) Descartar en absoluto la compra, según contrato de 1961;

c) Explotar tres posibles soluciones.

1. Nuevo contrato con CIAE.
2. Compra de CIAE.
3. Expropiación.

Se descartaron *c*) 1, porque CIAE no desea continuar sus servicios, y *c*) 3, por implicar intervención judicial cuyos alcances no se pueden predeterminar. La *c*) 2 fracasó por no haber acuerdo de las partes en los términos de la compraventa.

2. Las diferencias entre ambas posiciones son (en millones de dólares USA):

a) Diferencias de cambio entre divisas duras y dólares (por préstamos tomados por CIAE en divisas duras) 26

b) Método de cómputo de la depreciación 21,3

e) Gastos indirectos de personal cargados a inversiones 33,4

d) Diferencia residual según método empleado 15,7

La comisión negociadora en un esfuerzo por llegar a un acuerdo, reconoció aproximadamente el 50 % de *c*) y *d*) anteriores.

Al no llegar a un acuerdo dio por terminada su misión, dejando a una instancia superior la solución del diferendo.

3. El asesor técnico de la comisión, ingeniero Bernardo Bronstein, actual subsecretario de Energía de la Nación, manifestó:

a) La valorización de los bienes de CIAE la efectuó por homologación estimada con bienes considerados similares de SEGBA;

b) La discordancia de valores entre sus conclusiones y el valor resultante del procedimiento de concesión aplicado por CIAE, son las aplicadas más arriba y pueden ser objeto de opinión;

c) Que la situación técnica de la empresa es buena y el valor de reposición actual deducidas depreciaciones resultaría superior al que se aplicaría del contrato de concesión, o sea u$s 162,5 al 31-12-76 (valor del paatrimonio neto);

d) Que la compra de CIAE por parte del Estado es coherente al representar sólo un 5 % del total instalado.

4. De las tres reuniones mantenidas con representantes de CIAE ha surgido:

a) Ratifican su deseo de no continuar prestando el servicio;

b) Su preferencia por una negociación directa;

c) Expectativa existente entre el gobierno y los accionistas suizos de una pronta y justa solución;

d) Concretar su última propuesta de venta según el siguiente detalle:

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

11. — La CIAE, sin sentar con ello precedente, rebajó su estimación inicial de 162,2 millones a 130, debiendo el Estado hacerse cargo de su pasivo.

La comisión, de acuerdo a lo expuesto en 7, 8 y 10, ofreció 75 millones de dólares y hacerse cargo del pasivo, lo que llevaría el valor final de la oferta a más de 200 millones de dólares.

(firmas ilegibles)

NOTA DE COMUNICACION DE LA JUNTA MILITAR

Buenos Aires, 9 de enero de 1979.

Al señor ministro de Justicia, doctor Alberto Rodríguez Varela

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra excelencia, para poner en su conocimiento en relación a su nota DGC/D Nº 20, que en el acta 40 de la junta militar, de fecha 1º de diciembre de 1977, la junta militar resolvió en lo que hace al tema Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIAE), lo siguiente:

—Negociar en un nivel superior la compra directa de la empresa en una cifra comprendida entre los 100 y 130 millones de dólares.

—En el caso de no llegarse a una solución aceptable, en lo referente a valor y condiciones de compra, se procederá a derogar el decreto ley 648/76, previa rectificación del dictamen de la procuración general del Tesoro y no tomar otra acción, dejando la iniciativa librada a la empresa.

Dios guarde a vuestra excelencia.

Basilio A. Lami Dozo.

NOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION AL PROCURADOR GENERAL DEL TESORO

Buenos Aires, 10 de enero de 1979.

Al señor procurador general del Tesoro, doctor Rafael Castro Videla

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la información producida por el señor secretario de la junta militar, con relación al acta 40 referente al tema Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIAE).

Saludo a Ud. muy atentamente.

Alberto Rodríguez Varela.

INFORME DEL ECI

Asunto: Actualizar el análisis del diferendo con CIAE con vistas a una posible solución.

I. Problema

Por decreto 223/76 se creó una comisión honoraria para asesorar sobre el diferendo con CIAE, transformándose luego en comisión negociadora por decreto 2.520/76.

El problema fundamental y causa por la cual no se arribó a un arreglo fue la diferencia existente entre el valor que pretende CIAE y lo ofrecido por la comisión negociadora.

Las cifras iniciales (u$s 162,2 contra 46,2 millones) se fueron reduciendo a 130 contra 75 millones de dólares, merced a diferencias de conceptos que se fueron reconociendo y a su vez concesiones por ambas partes (septiembre 1977). Se deja constancia que este valor último para CIAE de 130 millones de dólares no fue reconocido en firme sino constituyó un simple adelanto informal para facilitar un principio de negociación.

Los representantes de la empresa manifestaron que dicha oferta (75 millones de dólares), de ninguna forma podía ser transmitida a los accionistas, ya que incluso era menor que la que hizo el gobierno anterior (1975) y en medio de presiones políticas de todo tipo (80 millones de dólares).

Por otra parte, la empresa considera que del contrato de concesión surge un valor del patrimonio neto de 162,2 millones de dólares (31-12-76).

Como consecuencia del fracaso de dicha negociación se transfirió al ámbito de la junta militar el presente en octubre de 1977.

II. Hechos relacionados con el problema

1. Antecedentes considerados por el ECI.

a) Contrato de concesión de 1961;

b) En 1974 se crea la comisión Di Tella (secretario de Programación y Coordinación Económica) para llegar a un arreglo de compra de acciones;

c) Manifestación pública de la presidente, de argentinización, el 17-10-74;

d) Decreto 731/75 requiriendo al procurador del Tesoro de la Nación dictamen sobre la validez jurídica del contrato de concesión;

e) 30-12-75 dictamen del procurador según el cual el contrato de concesión es absolutamente nulo;

f) Decreto 648/76 donde se acepta el dictamen del procurador, se suspenden los efectos del contrato de concesión y convenios adicionales, se designa interventor, se da instrucciones a la procuración del Tesoro para iniciar acciones judiciales tendientes a obtener la nulidad de la concesión y facultando al Ministerio de Economía para que continúe y concluya las negociaciones para transferir la compañía al Estado, con la limitación de que debe prescindirse de las bases de la concesión;

g) Decreto 686/76 (al día siguiente del anterior decreto 648) se designa un nuevo interventor;

h) En abril de 1976 por decreto 273/76 se crea la comisión honoraria asesora número 6 previendo su cometido en un término de 5 meses, de-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Frente a las alternativas expuestas, el suscrito se inclina por la primera, dado su falta de desembolso, salvo la anotación efectuada, y en consecuencia considera conveniente entablar negociaciones con la CIADE tendientes a obtener un nuevo convenio-concesión en el que se salvarían los inconvenientes del acuerdo del año 1961, señalados en el informe de la comisión. Recién para el supuesto de que esta solución no ofreciera viabilidad, habría que encarar lisa y llanamente la compra del paquete accionario o, como última eventualidad, la expropiación de los bienes de la empresa.

Dada la importancia y trascendencia de la decisión a adoptar, es del caso considerar la posibilidad de que el presente tema sea analizado por la Junta Militar.

Efectuada la elección correspondería constituir una comisión negociadora, cuyos integrantes podrían variar según se adopte una u otra alternativa.

Dios guarde a vuestra excelencia.

Julio A. Gómez.

CONCLUSIONES DE LA COMISION DECRETO Nº 2.520/76

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1977.

Señor ministro de Justicia:

1. — La comisión, en cumplimiento del decreto 2.520/76, intentó, en primer término, la renovación del contrato y, en segundo lugar, la adquisición del activo de la concesionaria.

2. — La primera alternativa no pudo lograrse por expresa negativa de la CIAE, que manifestó sus deseos de no continuar prestando servicios en el país. Se trata, pues, de un supuesto de emigración de capital extranjero radicado en la Argentina.

3. — Forzada a la segunda alternativa, la comisión adoptó el siguiente criterio para la estimación de los bienes de uso de la CIAE: los comparó con bienes idénticos u homologables de SEGBA.

La estimación arrojó las siguientes cifras (folio 32):
31 de diciembre de 1976 ..... u$s 194.000.000

De dicha suma debían descontarse las deudas de plaza y del exterior, así como los avales vencidos y abonados por el Estado y sus correspondientes intereses. Debía incrementarse, también, lo correspondiente a defectos de beneficios, bienes de cambio y energía a cobrar (confrontar acta 27, anexo 2).
El activo neto resultante fue de 46,2 millones de dólares.

4. — CIAE, en sus libros, asignaba a los mismos bienes de uso un valor de 290,6 millones de dólares. De dicha suma descontaba las deudas de plaza y del exterior y los avales abonados por el Estado, e incrementaba, asimismo, los bienes de cambio, defectos de beneficios y energía a cobrar (confrontar acta 27, anexo 2).

La cifra final pretendida por la CIAE era de 172,2 millones de dólares.

5. — La comisión estableció que la diferencia entre los valores asignados a los bienes de uso (comisión: 194 millones de dólares y CIAE: 290,6 millones de dólares) provenían de los siguientes rubros (en millones):

a) Gastos generales	u$s	37
b) Diferencia de cambio	„	26
c) Diferencia tasa depreciación	„	20
d) Diferencia metodología utilizada ...	„	13
	u$s	96

6. — Además de la diferencia existente entre los valores de los bienes de uso —ya señalados—, existía la proveniente del rubro defectos de beneficios. Este rubro, relacionado directamente con el valor de los bienes de uso, daba una diferencia de 11,4 millones de dólares (comisión: 32 millones de dólares, y CIAE: 43,4 millones de dólares).

7. — La comisión no aceptó reconocer el rubro "diferencias de cambio". Esas sumas provenían de adquisiciones realizadas en plazas de monedas duras. Constituían operaciones concertadas libremente, representando —por ello— un riesgo empresario.

8. — El rubro "Gastos generales excesivos", tampoco fue aceptado por la comisión, por considerar que, si bien dichos gastos existieron, constituían —también— un riesgo empresario y, tampoco, en nada incrementaban el valor del activo cuya compra se pretendía.

9. — Los rubros 7 y 8 tuvieron por causa circunstancias que no fueron exclusivas para la CIAE, sino generales, y que debieron ser soportadas por la mayoría de las empresas que operaron en nuestro país. La comisión sólo debía adquirir los bienes de CIAE, no correspondiéndole indemnizar —o reparar— por hechos o circunstancias económicas, financieras o laborales genéricas.

10. — La comisión, en un esfuerzo por arribar a un acuerdo, incrementó los rubros "depreciación" y "diferencia de metodología", en los siguientes valores:

	Millones de dólares
Depreciación	10
Diferencia de metodología	7

A su vez, renunció a los intereses adeudados por CIAE al Estado nacional (u$s 8 millones) por los avales caídos, abonados por este último.

Por el incremento de la "repreciación" y la "diferencia de metodología" se produjo un aumento en el valor de los bienes de uso, por lo que la comisión reconoció 4 millones de dólares más en el rubro "defecto de beneficio" (acta 27, anexos 1 y 2).

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Anexo VI

RELACION ENTRE RESULTADOS Y VENTAS

Indica la ganancia neta por cada unidad de moneda de las ventas (Rendimiento operativo)

$$\frac{\text{Utilidad del ejercicio}}{\text{Venta}}$$

$$1973 - \frac{66.510}{733.771} = 9{,}06\ \%$$

$$\frac{66.510}{789.655} = 8{,}42\ \%\ ^{1}$$

$$1974 - \frac{64.327}{881.727} = 7{,}29\ \%$$

$$\frac{64.327}{1.060.842} = 6{,}06\ \%\ ^{1}$$

$$1975 - \frac{-\ 34.974}{2.159.907} = -\ 1{,}43\ \%$$

$$\frac{-\ 34.974}{2.411.744} = -\ 1{,}46\ \%\ ^{1}$$

NOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Nº 1/77

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976.

Al excelentísimo señor presidente de la Nación, teniente general Jorge Rafael Videla.

Tengo el agrado de elevar a consideración de vuestra excelencia el informe final producido por la Comisión Asesora Honoraria 6, creada por decreto 223/76. Dicha comisión tenía a su cargo el estudio de los antecedentes relacionados entre el Estado nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., como asimismo recomendar la solución que estimara conveniente a fin de solucionar el diferendo existente.

En la primera parte del informe ha sido considerado tanto el origen del establecimiento en el país de la citada compañía —contrato-concesión del año 1912—, así como también la suerte corrida por dicha concesión hasta la actualidad, frente a la vigencia del decreto 648 del 18 de febrero de 1976 que declara la manifiesta irregularidad e ineficacia e inexigibilidad del contrato concesión del año 1961 aprobado por decreto 5.571/61, e instruyera a la procuración del Tesoro de la Nación para iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad del contrato-convenio suscrito en 1961 y adicional del año 1967, todo ello al margen de las negociaciones iniciadas y a realizar tendientes a obtener la transferencia al Estado de los bienes o acciones de la compañía.

En la segunda parte se consideran las distintas alternativas para solucionar el diferendo.

De éstas sólo cabe en mi criterio considerar dos: negociación de un nuevo contrato tendiente a corregir los aspectos negativos para el Estado del celebrado en el año 1961, y la compra del paquete accionario.

La primera no significaría desembolso para el Estado si bien habría que considerar la suma reclamada por la CIADE en concepto de "defecto de beneficio", que ascendería según la misma a u$s 40.400.000, cantidad ésta que podría compensarse con el crédito que tiene el Estado contra CIADE por u$s 30.500.000 en concepto de pagos realizados a terceros en nombre de la empresa.

La segunda importa el pago de una suma a negociar en lo que hace a su monto y a su forma, y hacerse cargo del pasivo de la empresa de aproximadamente u$s 142.000.000, cuya mayor exigibilidad se opera en el corriente año y próximos, decayendo gradualmente hasta llegar al año 1984.

Es de considerar igualmente que en la actualidad vigente el convenio de 1961, la empresa tiene el derecho de transferir el servicio público al Estado mediante notificación al mismo con una anticipación de por lo menos cuatro años a la fecha en que desea cesar su prestación. Similar derecho tiene el Estado. En las tratativas realizadas la CIADE presenta como un hecho que sus accionistas ya han autorizado a la Presidencia de la compañía a hacer uso de la opción.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Anexo I

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

Relación entre Disponibilidades, Créditos y Bienes de Cambio con Deudas a Corto Plazo (en miles de $)

Posición financiera de la empresa: normal = 1

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Créditos} + \text{Bienes de cambio}}{\text{Deudas a corto plazo}} =$$

$$1973 - \frac{540.931}{668.557} = 0{,}81$$

$$1974 - \frac{725.732}{828.064} = 0{,}88$$

$$1975 - \frac{2.045.879}{4.344.323} = 0{,}47$$

Anexo II

PERIODO DE COBRANZA (en miles de $)

Relación entre Créditos por Ventas y Venta de Corriente Eléctrica

Indica el tiempo promedio, expresado en meses, que tardan los créditos en ser cobrados, la disminución presenta una mejora en la cobranza.

$$1973 - \frac{4.360.332}{733.771} = 5{,}94$$

$$\frac{4.360.332}{789.655} = 5{,}52\ ^{1}$$

$$1974 - \frac{6.314.496}{881.727} = 7{,}16$$

$$\frac{6.314.496}{1.060.842} = 5{,}95\ ^{1}$$

$$1975 - \frac{16.089.636}{2.159.907} = 7{,}45$$

$$\frac{16.089.636}{2.411.744} = 6{,}67\ ^{1}$$

[1] Con ajuste tarifario.

Anexo III

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (en miles de $)

Relación entre total de compromisos hacia terceros y el Patrimonio neto

$$\frac{\text{Deudas a largo y corto plazo}}{\text{Patrimonio neto}}$$

Su disminución indica un menor grado de endeudamiento.

$$1973 - \frac{1.499.525}{1.440.556} = 1{,}04$$

$$1974 - \frac{18.666.690}{1.504.833} = 1{,}24$$

$$1975 - \frac{10.176.352}{8.735.833} = 1{,}16$$

Anexo IV

RELACION ENTRE CREDITOS POR VENTAS Y DEUDAS

Indica la proporción de las ventas financiadas a la clientela

$$1973 - \frac{363.361}{733.771} = 49{,}51\ \%$$

$$\frac{763.361}{789.655} = 46{,}01\ \%\ ^{1}$$

$$1974 - \frac{526.208}{881.727} = 59{,}68\ \%$$

$$\frac{526.208}{1.060.842} = 49{,}60\ \%\ ^{1}$$

$$1975 - \frac{1.340.803}{2.159.907} = 62{,}07\ \%$$

$$\frac{1.340.803}{2.411.744} = 55{,}59\ \%\ ^{1}$$

[1] Con ajuste tarifario.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ESTADOS COMPARADOS DE RESULTADOS EJERCICIOS 1973 - 1974 - 1975

CONCEPTO	AÑOS 1973		1974		1975	
Ventas		733.771.780		881.727.774		2.159.907.497
— Costo de operación y mantenimiento		416.113.504		561.596.940		1.474.766.342
Ganancia bruta		317.658.276		320.130.834		685.141.155
— Gastos de administr. .	78.583.586		113.650.314		366.647.853	
Gastos de comercializ.	16.360.135		26.234.832		80.816.037	
— Gastos de financiación	99.001.914		149.917.185		303.440.936	
— Honorarios p/serv. técnicos y financieros .	568.255		749.265		3.254.784	
— Imp. tasas y contribuciones	40.274.894		49.761.531		116.920.462	
— Fdos. de renovación y amortización	71.475.815		88.624.102		101.054.398	
— Fdo. previsión p/incobrables	400.000	306.664.599	600.000	429.537.229	600.000	972.734.470
Subtotal		10.993.677		(109.406.395)		(287.593.315)
+ Otros ingresos	6.003.336		2.043.292		16.458.092	
— Otros egresos	(1.061.786)	4.941.550	(841.505)	1.201.787	(2.089.048)	14.369.044
Subtotal		15.935.227		(108.204.608)		(273.224.271)
+ Ajuste del prod. tarifario		55.884.107		179.115.502		251.837.944
Resultado operaciones ordinarias		71.819.334		70.910.894		(21.386.327)
Ajuste ejerc. anteriores						
Ganancias	2.644.654		2.552.663		1.285.905	
Pérdidas	(7.953.513)	(5.808.859)	(9.136.477)	(6.583.814)	(14.874.315)	(13.588.410)
Resultado ejercicio ...		66.510.474		64.327.080		(34.974.737)

Cuadro D

Relación de documentación ampliatoria de los balances a requerir a CIAE - Ejercicios 1973 - 1974 - 1975

1 — Inversiones en los ejercicios, activo corriente, análisis anexos formulario balance decreto ley 19.550.

2 — Cargos diferidos: análisis.

3 — Informe de la auditoría.

4 — Análisis de los créditos. Los correspondientes a los ejercicios y ejercicio inmediato anterior. Antigüedad discriminada.

5 — Gastos de producción y distribución.

6 — Análisis de los ajustes operados en los estados de resultados en el rubro "Ajustes de ejercicios anteriores".

7 — Corriente valorizada en medidores al cierre del ejercicio (sin facturar).

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

CUADRO A

ESTADOS COMPARADOS EJERCICIOS 1973 - 1974 - 1975

CONCEPTO	AÑOS 1973	1974	1975
ACTIVO			
Disponibilidades	66 211.290	73.111.495	130 392 506
Inversiones	26.089 237	24 960.000	—
Créditos a menos de 1 año	397.577 376	564 448 200	1.467.815 957
Bienes de cambio	74.858.140	85.010.672	443 211.088
Créditos a más de 1 año	2.285.014	3.163 180	4 461.610
Bienes de uso	2.371 322.331	2.619.652 648	16.864.028.069
Gastos diferidos	5.105.494	4 589.694	5.425 648
Total	2.943.448.882	3.374 935.889	18.915.334.878
PASIVO			
Créditos a menos de 1 año	668.557.629	828.064 347	4.344.323 012
Créditos a más de 1 año	830.968 735	1 038.626.563	5 832.029.325
Previsiones	3.365.887	3.361 267	3.149 272
Total	1.502.892 251	1.870.052.177	10.179 501 609
PATRIMONIO NETO			
Capital suscrito	104 781.600	115.259 800	115 259 800
Reservas	41.763.796	45 089 320	48.305 674
Fondo revalúo	1.103 556.860	1.093 078 660	8.359.002 954
Utilidades	190.454 375	251 455 932	213 264 841
Total	1.440.556.631	1.504.883 712	8.735 833 269
Totales generales	2.943.448.882	3 374.935.889	18.915 334.878

CUADRO B

COMPROMISOS

(en miles de $)

	31-12-74		31-12-75		VARIACIONES	
1. Deudas						
1.1. Corto plazo		828.064		4.344.323		3.516.259
1.1.1 Comerciales	94.379		395.462		+ 301.083	
1.1.2 Bancarias	442.731		2.389.423		+ 1 946.692	
1.1.3 Financieras	97.272		197.366		+ 100 094	
1.1.4 Otras	193.682		1.362.072		+ 1.168.390	
1.2. Largo plazo		1.038.626		5.832.029		4.793.403
1.2 1 Comerciales	7.583		18.077		+ 10.494	
1.2.2 Bancarias	644.664		3.695.067		+ 3.050.403	
1.2.3 Financieras	382.179		2.077.777		+ 1 695.598	
1.2.4 Otras	4.200		41.108		+ 36.908	
1.3. Resumen		1.866.690		10.176.352		8.309.662
1 3.1 Comerciales	101.962		413.539		+ 311 577	
1.3.2 Bancarias	1.087.395		6.084.490		+ 4.997.095	
1.3.3 Financieras	479.451		2.275.143		+ 1.795.692	
1.3.4 Otras	197.882		1.403.180		+ 1.205.298	

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cuanto en el 223/76, el número de funcionarios y la representatividad de los mismos está taxativamente establecida.

El doctor Gómez, que escuchó atentamente lo que se deja expresado, manifestó que las comisiones tenían carácter exclusivamente asesor y agregó que, tanto para cambiar la función ya mencionada como para incorporar nuevos miembros a las mismas, era menester un nuevo decreto del Poder Ejecutivo y que, mientras tal disposición no fuera concretada, se debería seguir actuando como hasta el presente, es decir, establecidas las posibles soluciones al diferendo con la Italo, pasar al estudio y análisis de las mismas y, eventualmente, sugerir la o las más convenientes para el Estado argentino sin dejar de tener en cuenta por ello el principio de equidad, para evitar la lesión de los que pudieron ser legítimos intereses de la empresa. Agregó además que concluido el informe de la comisión, éste debía ser elevado a la autoridad competente, quien en definitiva tomaría la decisión que estimare más apropiada y luego la implementaría con las negociaciones a que hubiere lugar.

A la hora 11 se dio por terminada la entrevista, labrándose la presente acta para constancia de lo actuado entre el señor ministro de Justicia y los tres miembros de la Comisión Nº 6 ya nombrados, que firman de conformidad.

INFORME SECRETO DEL CAPITAN DE FRAGATA PEREZ CICCONE

I. Documentación provista al miembro informante

El estudio requerido por la comisión "Análisis de los balances generales de la CIAE, ejercicios 1973/75", a efectos de resultar completo y fehacientemente verificado requiere la correspondiente compulsa de libros y documentación.

"Los elementos provistos al suscrito sólo consisten en las publicaciones efectuadas por la empresa en los ejercicios mencionados, publicaciones éstas incompletas para un estudio y análisis de carácter profesional."

En consecuencia debo requerir a la CIAE por intermedio de la comisión los elementos imprescindibles para completar mi dictamen (cuadro D).

No obstante he procedido a realizar el análisis de los citados balances, de acuerdo con la documentación que se posee, el que por obvias razones tiene el carácter de parcial, razón por la cual sólo me permite efectuar un comentario sobre los resultados arribados.

II. Comentario acerca de la evolución de los ejercicios

Cuadro A. — Compilación de los estados que sirven de pase para el estudio parcial efectuado.

Cuadro C. — La variación operada en el rubro Deudas con relación a los ejercicios 1974/75 se destaca un considerable incremento en las deudas bancarias y financieras ya sea a corto o a largo plazo, es decir que existe un incremento en compromisos adquiridos con instituciones bancarias, sociedades de carácter financiero. En razón de que el aumento del endeudamiento es general se debe mencionar el correspondiente a Proveedores.

El no poseer la discriminación de las mismas no me permite dictaminar sobre el origen de las citadas deudas.

Anexo I. — El índice de liquidez ha ido en constante disminución como lo indican los guarismos del mencionado anexo. Se agravan en el ejercicio 1975. Por los motivos expuestos precedentemente no me es posible profundizar sobre el tema.

Anexo II. — El período de cobranza nos refleja una disminución en la rapidez con que se realizan las mismas, comparadas con los ejercicios anteriores.

Anexo III. — El índice de endeudamiento refleja una leve mejoría en el último ejercicio. De cualquier manera el patrimonio neto se encuentra comprometido.

Anexo IV. — El índice indica un constante incremento en la financiación de la venta.

Anexo VI. — El por ciento de ganancia neta en relación con la unidad de moneda ha disminuido constantemente hasta llegar al ejercicio 1975 por cientos negativos.

III. Información de utilidad no confeccionada por falta de documentación necesaria

Cuadro B. — Fuentes y uso de financiación.

Cuadro E. — Estado de origen y aplicación de fondos.

Cuadro F. — Estado comparativo de capital y endeudamiento a largo plazo.

Cuadro G. — Resultados comparativos de los ejercicios 1974/75.

Anexo V. — Relación entre gastos de producción y distribución con ventas.

IV. Conclusiones

El estudio parcial realizado refleja una situación de la empresa que reviste el carácter de comprometida, siendo su fiel reflejo:

1. El incremento constante de sus deudas.
2. Un índice de liquidez en disminución.
3. Una cobranza que disminuye en su dinámica.
4. Incremento constante en la financiación de las ventas.
5. Disminución sostenida en la ganancia neta hasta llegar en el último ejercicio con saldo negativo.
6. El último ejercicio refleja una leve mejoría en su índice de endeudamiento, no obstante su patrimonio neto se encuentra comprometido.

Adolfo Enrique Pérez Ciccone, capitán de fragata contador.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

expedientes administrativos, entrevistas con diversas personas, inclusive representantes de la Italo;

b) De la entrevista mantenida en la mañana del día de la fecha por el doctor Argañaraz Alcorta, capitán Cerqueiro y comodoro Rodríguez Nogueras, con el ministro de Economía, y de la directiva de este último en el sentido de que la *comisión pasara a negociar directamente*, una vez cumplida su función de asesoramiento;

c) Que los miembros de esta comisión no se consideran legalmente habilitados, y aunque así fuere, tampoco técnicamente capacitados para realizar tratativas de tal envergadura como las que supone la solución del diferendo con la CIADE;

d) Se propone al señor ministro de Justicia la formación de una comisión negociadora que debería estar integrada con representantes técnicos de los siguientes organismos: Secretaría de Estado de Energía, Banco Central, Fuerzas Armadas, Secretaría de Estado de Hacienda y Ministerio de Justicia, a los que prestarían apoyo, como asesores, representantes de la Corporación de Empresas Nacionales, Procuración del Tesoro y un experto de Energía Eléctrica;

e) Se informe asimismo al señor ministro de Justicia, que la formación de la comisión que se propone no excluye que la presente brinde su más amplia colaboración en todo aquello que el nuevo ente negociador estime menester.

Siendo las 18.45 horas se levanta la sesión, fijándose la próxima para el día lunes 5 de julio a las 16 horas, en el mismo lugar arriba indicado.

Firman la presente de conformidad los señores miembros asistentes.

ACTA Nº 20

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1976, en Paseo Colón 751, sede de la Escuela de Comando de la Fuerza Aérea Argentina, se realizó la 20ª reunión de la Comisión Asesora Nº 6 con la asistencia de los doctores Argañaraz Alcorta, Maffía y Terrera, y el capitán de navío Cerqueiro.

En la oportunidad se soslayó la consideración del tema específico a cargo de la comisión, y ésta se dedicó al análisis de la directiva verbal del señor ministro de Economía, cuyo desarrollo consta en el acta número 19. El doctor Argañaraz Alcorta informa que el doctor Zubarán, en repetidas oportunidades, había tratado de comunicarse con él telefónicamente, que logrado finalmente su objetivo le comunicó la designación del doctor Cid y del ingeniero Bronstein para que, juntamente con esta comisión, se iniciaran las tratativas directas con la empresa Italo, concretando de esta manera la oferta que formulara el viernes 3 del corriente, en ocasión de la entrevista mantenida con el señor Martínez de Hoz.

Los miembros presentes emitieron diversas opiniones sobre el particular, centrándose la mayoría de ellas en el cariz y en la rapidez con que se estaban desarrollando los acontecimientos; además se hizo especial mención al hecho de que las comisiones asesoras eran creación de un decreto del Poder Ejecutivo y que, para cambiarles el carácter de tales, transformándolas en negociadoras, era menester otra disposición legal de la misma naturaleza. De no existir ésta, cualquier actividad que no fuera la de "asesoramiento", implicaría exceder los términos del decreto 223/76 y que incluso la incorporación de expertos negociadores a estas comisiones era legalmente imposible, por cuanto, si bien la integración de las mismas fue establecida por una resolución ministerial, el número de miembros y los organismos representados en ellas, estaba taxativamente fijado en el aludido decreto.

Se resolvió, como consecuencia de la situación planteada, ocurrir en consulta a su excelencia el señor ministro de Justicia, de quien depende directamente la Comisión Nº 6, en razón de la excusación contenida en el decreto 274/76, quedando fijada la audiencia por aquél concedida, para el día de mañana, martes 6 de julio a la hora 10 y 15 en su despacho.

Siendo la hora 18 y 30 se levantó la sesión, convocándose la próxima para el día miércoles 7 a la hora 15 y 30, en el mismo lugar arriba indicado.

Firman de conformidad la presente, los señores miembros asistentes.

ACTA Nº 21

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 1976, se efectuó la reunión de los miembros de la Comisión Asesora Nº 6, doctores Argañaraz Alcorta y Terrera, y capitán de navío Cerqueiro, con su excelencia el señor ministro de Justicia, brigadier Gómez, a la hora 10 y 15, tal como se resolvió en la reunión celebrada el 5 del corriente mes.

En la oportunidad se le hizo al señor ministro una síntesis de la actividad desarrollada, de las diversas alternativas de solución para el caso Italo y del avanzado estado de la redacción del dictamen final.

Acto seguido se pasó a tratar el motivo real que dio origen al pedido de audiencia, cual es la inquietud de los miembros de la comisión ante la directiva verbal del ministro de Economía, de comenzar la negociación directa con la empresa y/o sus representantes, que para el caso serían llamados de Suiza, así como la incorporación del doctor Cid y del ingeniero Bronstein a la Comisión Nº 6, en su carácter de técnicos negociadores, dispuesta por el doctor Zubarán.

Se le recordó al señor brigadier Gómez que tanto la disposición legal creadora de las comisiones (decreto 223/76), así como la resolución ministerial dictada en su consecuencia, sólo otorgaban a aquéllas carácter de asesoras, que cualquier cambio de función debería ser dispuesto por una norma de igual valor que la que les dio origen, e incluso la incorporación de técnicos obligaría también a la firma de un nuevo decreto, por

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

2. La constitución de una compañía mixta aparece de muy difícil concreción, y estaría, en principio, en colisión con la política energética encarada por el gobierno nacional.

3. Más posible que la anterior, en cambio, resulta la negociación de un nuevo contrato de concesión que traduzca el cabal respeto a los intereses nacionales. A su vez, esta alternativa, puede lograrse sin ningún desembolso, continuándose con la prestación del servicio, llevado a cabo en forma aceptable, mediante el empleo de bienes radicados en el país.

4. Por último, también aceptable, es la adquisición de la compañía, ya sea mediante la compra del paquete accionario de acuerdo a los valores establecidos al examinar la alternativa, o en base a la valuación de sus bienes, determinada por comparación con SEGBA.

   La erogación que esta solución supone, lleva como contrapartida, a más de la incorporación al patrimonio nacional de un servicio necesario, la posibilidad de concretar, sin limitaciones, la política energética que el Estado deseare llevar a cabo.

5. Por las causas apuntadas al estudiarse 4.2.4. y 4.2.5. deben descartarse los sistemas que impliquen intervención judicial (sostener la nulidad del convenio 1961 y expropiación).

6. Importa remarcar que, si se optare por la adquisición de la empresa, la valuación de los bienes prevista en la concesión de 1961, debe descartarse en forma absoluta.

El presente informe final, aprobado unánimemente por esta Comisión Asesora Honoraria Nº 6, se ha confeccionado en un solo original, que consta de cincuenta (50) fojas útiles, numeradas correlativamente del 1 al 50. Constituyen un anexo de este informe final las 28 actas labradas en las reuniones realizadas por la comisión, foliadas del 1 al 47.

Firman de conformidad los señores miembros:

Jorge O. Maffía. — Rodolfo E. Argañaraz Alcorta. — César Del Toral. — Fernando A. Terrera. — Carlos W. Rodríguez Nogueras. — Jorge E. Cerqueiro.

ACTAS COMISION ASESORA Nº 6

ACTA Nº 19

En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1976, en Paseo Colón 751, sede de la Escuela de Comando de la Fuerza Aérea Argentina se realizó la 19ª Reunión de la Comisión Asesora Nº 6, con la presencia de cuatro de sus miembros, a saber: doctores Argañaraz Alcorta, Maffía y Terrera y comodoro Rodríguez Nogueras.

Tomó la palabra el doctor Argañaraz Alcorta para expresar que había sido llamado por el señor ministro de Economía a fin de tratar asuntos vinculados con el tema Italo; que concurrió a la cita a las 10 horas del día de la fecha, acompañado por el capitán Cerqueiro y el comodoro Rodríguez Nogueras; que en el curso de la misma el doctor Martínez de Hoz, con quien estaba el doctor Zubarán destacó la conveniencia de que la comisión ampliara sus funciones de asesoramiento a las de negociación.

Se le hizo presente al señor ministro que el espíritu y la letra de la norma creativa de las comisiones asesoras limitaba el campo de acción de las mismas a una función específica, que no incluía la negociación de la solución del problema.

Que para que ello fuera posible debería habilitarse legal y expresamente a las comisiones asesoras que, por su integración, estimaba no estaban técnicamente capacitadas para realizar tratativas de tal complejidad como las que implica el caso Italo, en las que además estaban en juego ingentes sumas de dinero, e importantes compromisos financieros para el Estado.

Insistió, sin embargo, el señor Martínez de Hoz en su propuesta inicial aduciendo que estaba próximo a realizar un viaje a Europa en procura de ayuda financiera; que su primera escala sería Suiza, y el hecho de no existir aún una solución en el caso CIADE podría colocarlo en situación incómoda frente a la banca de ese país, que, como es sabido, es el termómetro por el que se guían las otras instituciones de crédito del resto de Europa y prácticamente del mundo entero. Admitiéndose como acertados y razonables los fundamentos del señor ministro de su deseo de solucionar el caso Italo a la brevedad, se le recordó, no obstante, que la creación de las comisiones asesoras, la intensa actividad que las mismas estaban desplegando, la solución a la que algunas de ellas habían llegado y el avanzado nivel de estudio alcanzado por las restantes, significaba una evidente demostración de la buena voluntad del gobierno argentino de resolver este tipo de diferendos en base a dos axiomas fundamentales: equidad y respeto del inversionista privado, principios éstos que sin duda constituirían un aval de importancia en sus gestiones financieras en Europa.

El señor ministro de Economía mantuvo, sin embargo, su posición, aduciendo que la creación de una comisión negociadora significaría una gran pérdida de tiempo y un nuevo estudio y análisis de los antecedentes que ya había sido efectuado por la comisión asesora y que, por lo tanto, ésta se encontraba para iniciar tratativas directas, en excelentes condiciones pues había ya realizado un largo trabajo de investigación que una nueva comisión negociadora ignoraría totalmente.

Se dio fin a la reunión acordándose en llevar al seno de la Comisión Asesora Nº 6 el deseo expresado por el señor Martínez de Hoz.

Luego de un largo cambio de opiniones entre sus miembros, se resolvió remitir un memorándum de carácter "Confidencial" a su excelencia el señor ministro de Justicia, brigadier Gómez, en el que, sintetizado, se le informa lo siguiente:

a) De la intensa labor desarrollada por la comisión, estudio de documentación, antecedentes,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Representante del Ministerio de Trabajo: doctor José Aurelio Guzmán.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro plenipotenciario Salvador A. Zito.

Representante del Comando General del Ejército: coronel (R.E.) don Enrique M. Demalmayne Duppa.

Representante del Comando General de la Armada: CNCPCO don Armando Antonio Sampaolesi.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: comodoro Arael Huberto Naggi Brown.

Comisión Asesora Honoraria Nº 4

—Esso SAPA.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Carlos Luzetti.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctora Alicia Misa de Bustos Fierro.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro plenipotenciario Diego F. Medus.

Representante del Comando General del Ejército: coronel (RE) José P. Villa.

Representante del Comando General de la Armada: CNCBEJPR Luis Ramón Rosa Collado.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: vicecomodoro Pedro Martínez.

Comisión Asesora Honoraria Nº 5

—Shell CAPSA.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Alejandro Lastra.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctora Marta Susana Montero de Caffini.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro plenipotenciario Alberto D. Spagnuolo.

Representante del Comando General del Ejército: coronel (RE) José P. Villa.

Representante del Comando General de la Armada: CNCBEJPR Luis Ramón Rosa Collado.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: comodoro Federico Maurs.

Comisión Asesora Honoraria Nº 6

—Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctor Jorge Oscar Maffia.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro plenipotenciario Fernando Terrera.

Representante del Comando General del Ejército: coronel (RE) César Del Toral.

Representante del Comando General de la Armada: CNCBEJPR Jorge Eduardo Cerqueiro.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: comodoro Carlos Washington Rodríguez Nogueras.

Comisión Asesora Honoraria Nº 7

—Hilanderías Olmos S. A.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Carlos María Bidegain.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctora María Cristina Solves.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: consejero Juan Carlos Ibáñez.

Representante del Comando General del Ejército: coronel (RE) Luciano E. Romanutti.

Representante del Comando General de la Armada: CNCPCO Alberto M. Muguerza.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: comodoro (RE) Juan Sucar.

Comisión Asesora Honoraria Nº 8

—Compañía Azucarera Tucumana S. A.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Horacio García Belsunce.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctor Federico Guillermo Domínguez.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro plenipotenciario Francisco A. Minieri.

Representante del Comando General de la Armada: CNCPCD Arnoldo Ennio Gennari.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: vicecomodoro Reynaldo Ramón Macheroni.

Comisión Asesora Honoraria Nº 9

—Bancos

Representante del Ministerio de Economía: doctor Cayetano Licciardo.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctor Fernando Cristian Maritano Furcada.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro Diego F. Medus.

Representante del Comando General del Ejército: general Int. (RE) Alfredo Cassino.

Representante del Comando General de la Armada: CLCPCO (RE) Manuel Vaccari.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: comodoro Ernesto Alfredo Antes.

Art. 2º — Los nombrados, previa aceptación del cargo ante el señor ministro de Economía, procederán al cumplimiento de su cometido con arreglo a lo dispuesto en el decreto 223/76.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y archívese.

José A. Martínez de Hoz.

CONCLUSIONES COMISION ASESORA HONORARIA Nº 6

Como corolario de lo que queda expuesto, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1. El mantenimiento de la concesión de 1961 debe desecharse como fórmula de solución, por resultar inconveniente al interés público.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

propias empresas con las que declara haber mantenido relación directa.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la excusación del doctor José Alfredo Martínez de Hoz para intervenir en su carácter de ministro de Economía de la Nación en asuntos de la competencia de ese ministerio en que sean partes interesadas ACINDAR Industria Argentina de Aceros S.A. y Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. (CIADE).

Art. 2º — Entendiéndose que no existe incompatibilidad para asuntos atinentes a las industrias siderúrgica y azucarera, no corresponde dar curso a la excusación generalizada, en tal sentido, formulada por el señor ministro de Economía.

Art. 3º — Desígnase al señor ministro de Justicia para actuar en reemplazo del señor ministro de Economía en los supuestos indicados en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

Albano E. Harguindeguy. — Julio A. Gómez.

LEY 21.299

Artículo 1º — Por el término de 180 días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, declárase, suspendido en todo el territorio del país, el trámite de los juicios y sus incidentes, promovidos exclusivamente en razón de los diferendos que mantienen el Estado nacional con las empresas privadas incluidas en el decreto 223/76 y en los que éstas sean parte. La suspensión que se dispone comprende asimismo la cumplimentación de medidas de ejecución, con motivo de las referidas actuaciones judiciales, que recaigan sobre bienes que integren el activo en explotación de cualquiera de las empresas privadas enumeradas, aun cuando fueren solicitadas por terceros.

Art. 2º — Durante el mismo plazo expresado en el artículo 1º el Estado nacional ni las empresas privadas nacionales o extranjeras enumeradas en el decreto 223/76 podrán demandarse recíprocamente en juicio, por razón de las mismas causas que comprenden los diferendos existentes.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA 92/76

Buenos Aires, 12 de mayo de 1976.

VISTO el decreto 223/76 por el cual se crean comisiones asesoras honorarias en el área del Ministerio de Economía de la Nación (Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica) para intervenir en los diferendos que el Estado nacional mantiene con empresas privadas nacionales y extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que los ministerios de Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y los comandos generales del Ejército de la Armada y de la Fuerza Aérea, así como también el Ministerio de Justicia, con especial referencia a la integración de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6 —atento a la excusación de que informa el decreto 274/76—, han formulado las propuestas pertinentes.

Que el Poder Ejecutivo nacional ha impuesto término perentorio para el cumplimiento de la labor asignada a las comisiones asesoras honorarias, encomendándoles especial preferencia en el cumplimiento de su cometido.

Por ello,

El ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Las comisiones asesoras honorarias a que se refiere el decreto 223/76, quedarán integradas por las personas y en la forma que se indica a continuación:

Comisión Asesora Honoraria Nº 1

—Siemens Aktiengeselischaafs de Alemania Occidental.

—Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de M.

—Compañía Standard Electric Argentina S.A.I. y C.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Alberto Rodríguez Galán.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctor Eduardo César Amaro Pourciel.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: ministro plenipotenciario Carlos O. Keller Sarmiento.

Representante del Comando General del Ejército: coronel don Angel Nicolás Manzini.

Representante del Comando General de la Armada: CNCPIN don Federico Guillermo Berlanda.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: vicecomodoro don Antonio Luis Alfredo Berard.

Comisión Asesora Honoraria Nº 2

—I.A.F.A. - Peugeot - SAFRAR - Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Enrique Urien.

Representante del Ministerio de Trabajo: doctor Emilio Lisandro Fernández.

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: secretario de primera Manuel Alvarez.

Representante del Comando General del Ejército: coronel (R.E.) don Angel A. Sureda.

Representante del Comando General de la Armada: CNCBEJPR don José Manuel Suárez.

Representante del Comando General de la Fuerza Aérea: comodoro don Andrés Francisco Alvarisqueta.

Comisión Asesora Honoraria Nº 3

—Siam Di Tella Limitada S.A.

—Editorial Codex S.A.

Representante del Ministerio de Economía: doctor Jorge Zaefferer Toro.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

designación del miembro adicional al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Las designaciones de los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Trabajo deberán recaer en personas de relevancia y con reconocida versación en la materia. Cada comisión contará con el asesoramiento de un representante de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Art. 3º — Cada comisión asesora tendrá como función estudiar los diferendos planteados, debiendo a tal fin tomar contacto directo con las partes interesadas y finalmente recomendar soluciones, elevando al Ministerio de Economía la propuesta concreta para cada caso. Las comisiones ajustarán su cometido a los lineamientos señalados en los considerandos del presente decreto.

Art. 4º — Cada comisión asesora se constituirá en el plazo de quince (15) días corridos de la fecha del presente y tendrá para expedirse un término de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de su constitución o, en su caso, de la asignación de su cometido. A pedido de la comisión asesora debidamente justificado, el Ministerio de Economía podrá extender el plazo fijado.

Art. 5º — Cada comisión asesora establecerá sus normas internas de procedimiento e informará semanalmente a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica sobre los cursos de acción adoptados. Dicha Secretaría de Estado dispondrá las facilidades necesarias para el funcionamiento de estas comisiones y coordinará su actuación a fin del mejor cumplimiento de su objetivo en los plazos establecidos en el artículo anterior. Para el logro de su cometido podrán requerir las informaciones y asesoramiento del caso a las diversas áreas de la administración pública nacional.

Art. 6º — La comisión asesora procurará aunar criterio entre sus miembros a los fines de las conclusiones que deberá elevar al Ministerio de Economía, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del presente. En caso de no resultar ello posible y habida cuenta del carácter asesor de cada comisión y sus miembros, se elevarán todas las opiniones emitidas.

Art. 7º — Dentro del quinto día de constituida la comisión asesora respectiva, el sector correspondiente de la administración pública nacional elevará a la misma los antecedentes obrantes en su poder con relación al diferendo existente, con informe circunstanciado del mismo.

Art. 8º — Comuníquese, etcétera.

VIDELA.

Martínez de Hoz. — Gómez — Guzzetti. — Liendo. — Klix.

Anexo

COMISIONES ASESORAS HONORARIAS

Area comunicaciones

Comisión asesora honararia 1

—Siemens Aktiengesetischaafs de Alemania Occidental y

—Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de M.

—Compañía Standard Electric Argentina S.A.I. y C.

Area industria

Comisión asesora honoraria 2

—IAFA — Peugeot — Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores.

Comisión asesora honoraria 3

—Siam Di Tella Ltda. S.A.

—Editorial Códex S.A.

Area energía y combustible

Comisión asesora honoraria 4

—Esso S.A.P.A.

Comisión asesora honoraria 5

—Shell C.A.P.S.A.

Comisión asesora honoraria 6

—Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

Area comercio

Comisión asesora honoraria 7

—Hilanderías Olmos S.A.

Comisión asesora honoraria 8

—Compañía Azucarera Tucumana S.A.

Area bancos

Comisión asesora honoraria 9

—Banco Argentino de Comercio S.A.

—Banco Francés y Río de la Plata S.A.

—Banco Popular Argentino S.A.

—Banco Argentino del Atlántico S.A.

—Banco de Santander S.A.

DECRETO Nº 274

INCOMPATIBILIDAD

Acéptase la excusación del Ministro de Economía para intervenir en asuntos concernientes a dos empresas, no así con respecto a determinadas industrias.

Buenos Aires, 30 de abril de 1976.

VISTO el pedido formulado por el señor ministro de Economía solicitando que se le excuse de intervenir en asuntos atinentes a las industrias siderúrgica, azucarera y con relación a las empresas que menciona, en virtud de la vinculación que pone de manifiesto haber mantenido con las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del carácter de la excusación y sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos del Estado en el área de Economía, resulta de conveniencia asignar competencia al señor ministro que reemplazará al de Economía.

Que con respecto a la extensión de la excusación considérase que no debe aquélla exceder a la esfera de las

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

bierno el respeto de las facultades propias de los poderes constituidos, reclamar judicialmente la nulidad de los actos señalados, por ser el Poder Judicial a quien incumbe la declaración de nulidad.

Que sin perjuicio de ello, ha de proveerse asimismo a asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio, así como también autorizarse la prosecución de las negociaciones tendientes a obtener transferencia al Estado de los bienes, con la limitación de que ellas habrán de realizarse sobre bases que prescindan de las estipulaciones contractuales observadas y se sustenten en la realidad económica, técnica y jurídica y en el ordenamiento legal aplicables.

Por ello,

La presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar la manifiesta irregularidad y, en consecuencia, la ineficacia e inexigibilidad del contrato-concesión suscrito entre el gobierno de la Nación y CIADE con fechas 12 de mayo y 30 de junio de 1961, aprobado por decreto 5.571/61 y convenio adicional de fecha 10 de febrero de 1967, aprobado por decreto 4.500/67.

Art. 2º — Atento lo dispuesto en el artículo precedente, suspéndense todos los efectos de los mencionados instrumentos en tanto no quede afectada la normal prestación de servicios.

Art. 3º — Desígnase interventor interino de CIADE a don Manuel V. Scotto Rosende (M. I. 0.267.717), a los efectos de asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio, sin que la medida importe afectar la personería jurídica de la empresa ni sustituir sus órganos legales representativos, todo ello sin mengua del legítimo derecho por parte de la administración pública del ejercicio del poder de policía y de sus facultades legales de fiscalización técnica, económica y financiera.

Art. 4º — Instrúyese a la Procuración del Tesoro de la Nación para iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de los contratos mencionados en el artículo 1º.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Economía de la Nación conforme lo establecido en el punto *f*) del dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, para que, a través de la actual comisión negociadora (resolución 275/75 del Ministerio de Economía) prosiga y eventualmente concluya —sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo y ad referéndum del Poder Legislativo— las negociaciones que están realizando para la transferencia al Estado de los bienes o las acciones de la Compañía Italo Argentina de Electricidad con la limitación de que ellas habrán de realizarse sobre bases que prescindan de las estipulaciones contractuales objetadas y se sustenten en la realidad económica, técnica y jurídica y en el ordenamiento legal aplicable.

Art. 6º — Comuníquese, etcétera.

M. DE PERÓN.
Deheza. — Mondelli. — Ares. — Unamuno. — Arrighi. — Quijano. — Guardo. — Demarco.

DECRETO 223/76

Creación de comisiones asesoras honorarias para estudiar y proponer soluciones a los diferendos existentes o que pudieran surgir entre el Estado y empresas privadas, nacionales o extranjeras.

Fecha: 27 de abril de 1976.
Publicación: B. O. 3-V-76.

VISTO que el Estado nacional ha fijado entre sus objetivos básicos la vigencia plena de orden jurídico y social, y

CONSIDERANDO:

Que existen diferendos planteados entre el Estado nacional y diversas empresas privadas, nacionales y extranjeras, algunos de larga data que subsisten sin haber encontrado un encauzamiento satisfactorio.

Que tal circunstancia conspira contra el objetivo básico mencionado, por lo que resulta imperioso poner en marcha mecanismos ágiles que permitan encontrar justas y rápidas soluciones a los problemas planteados.

Que a este efecto se considera conveniente crear comisiones asesoras honorarias del Poder Ejecutivo nacional, quienes tendrán a su cargo el estudio de los antecedentes relacionados con los diferendos existentes y la recomendación de las soluciones que estimen corresponder.

Que en el cumplimiento de su cometido los integrantes de las comisiones deberán tomar en cuenta la tradición jurídica nacional de respeto por el derecho y la seguridad jurídica todo ello sin declinar el principio de que el Estado mantenga el control sobre las áreas de su competencia y con ajuste a las reales posibilidades económico-financieras del país.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse en el área del Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, las comisiones asesoras honorarias que en anexo al presente se detallan, a fin de que, estudiados los antecedentes de cada caso, propongan solución a los diferendos existentes o que pudieran surgir entre el Estado nacional y empresas privadas nacionales o extranjeras. El Ministerio de Economía de la Nación, cuando las circunstancias del caso o especialidad de la materia así lo aconsejen, podrá crear otras comisiones asesoras cuya integración y funcionamiento se ajustará al presente decreto, reasignándoles los casos ya incluidos o encomendándoles otros diferendos.

Art. 2º — Cada una de las comisiones asesoras se integrará por cinco (5) miembros, que serán designados en la siguiente forma: uno (1) por el Ministerio de Economía, uno (1) por el Ministerio de Trabajo y uno (1) por cada una de las tres fuerzas armadas, nombrados por el comando general respectivo. En los casos en que la comisión asesora deba expedirse sobre asuntos en que existan intereses de inversores del exterior el número de sus miembros se ampliará a seis (6), correspondiendo la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

dentes en forma permanente, pudiendo ser el restante 18 % propiedad de otros accionistas.

La mayoría del capital de esa sociedad sería así propiedad de residentes en Argentina.

De ese modo, si agregamos el 37 % propiedad de esa sociedad al 14 % de acciones Cadelplata pertenecientes a accionistas residentes en el país, se configuraría una situación tal que la mayoría (51 %) de capital y votos de Cadelplata estaría en poder de personas físicas y/o jurídicas con residencias en Argentina.

Conforme con la distribución porcentual antes referida y a los efectos de obtener el 19 % de propietarios argentinos en esa sociedad se estima posible la incorporación de Compañía General de Combustibles S.A. a los accionistas de Cadelplata, en una proporción del 9 % del capital, más un 5 % propiedad de otros actuales o nuevos accionistas argentinos o representantes de los bancos suizos o extranjeros con residencia permanente, con lo que se llegaría a la situación siguiente:

	%
—Compañía General de Combustibles S.A.	9
—Nuevos o actuales accionistas argentinos, o representantes de bancos suizos, o accionistas extranjeros con residencia permanente en la Argentina	5
—Doctor Francisco A. Soldati	5
—Otros accionistas del exterior (grupo)	18
	37

Para que la Compañía General de Combustibles S.A. y los nuevos accionistas puedan tomar, en total, el 14 % de participación en el capital de Cadelplata, se sugiere, como alternativa posible (asumiendo que los accionistas suizos "del grupo" poseen el 40 % del capital actual de Cadelplata), el siguiente procedimiento:

Nuestra sociedad aumenta su capital integrado en $a 1.786.906, o sea en un 55 %, debiendo los accionistas suizos del grupo ceder a favor de Compañía General de Combustibles S.A. y los nuevos accionistas argentinos, en las condiciones a convenirse, los derechos de la emisión, pasando la estructura de accionistas a tener esta composición:

	%
—Doctor Francisco A. Soldati	5
—Compañía General de Combustibles S.A.	9
—Nuevos o actuales accionistas argentinos, o representantes de bancos suizos, o accionistas extranjeros con residencia permanente en la Argentina	5
—Accionistas argentinos	14
—Accionistas suizos "del grupo"	26
—Otros accionistas suizos	41
	100

Este cálculo fue hecho buscando la emisión mínima de acciones y suponiendo —como antes se manifestó— una participación actual del grupo suizo en nuestro capital del 40 %. Si ésta fuera mayor, el aumento de capital podría ser inferior al 55 %, con el consiguiente descenso en el valor de los derechos a transferir.

La composición proyectada permitirá constituir la sociedad argentina *holding* tal como antes se expusiera, o sea:

—Doctor Francisco A. Soldati (actual)	5
—Compañía General de Combustibles (futura)	9
—Nuevos o actuales accionistas argentinos, o representantes de bancos suizos, o accionistas extranjeros con residencia permanente en la Argentina (futura)	5
—Acciones del grupo suizo	18
	37

Con la ventaja de que los accionistas suizos "del grupo" no se desprenderían de su actual tenencia, sino sólo de sus derechos en la suscripción del aumento de capital.

Puede suponerse como alternativa totalmente viable que la emisión de $a 1.786.906 podría ser ofrecida a los actuales accionistas a un precio superior al valor nominal, es decir se trataría de acciones con prima de emisión, situación ésta que facilitaría la financiación de futuros proyectos de desarrollo de las empresas del grupo en la Argentina.

DECRETO 648/76

Sanción: 18-02-1976.

Publicación: 24-02-1976.

VISTO el expediente 20.153/75 del registro del Ministerio de Justicia de la Nación y lo dispuesto por el decreto 731/75, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del gobierno nacional proveer lo necesario para la argentinización de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, tal como se lo anunciara públicamente el 17 de octubre de 1974.

Que el señor procurador del Tesoro, a quien se encomendara el estudio de la legalidad del contrato-concesión con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Que el citado contrato-concesión, suscrito en 1961 lesiona las concesiones que anteriormente otorgara el Honorable Congreso Nacional en virtud de la ley 14.772.

b) Que la aprobación mediante decreto 5.571/61 prestada por el Poder Ejecutivo, no es suficiente para conferir eficacia y exigibilidad jurídicas al referido contrato, por tratarse de materia reservada al Honorable Congreso Nacional de acuerdo al juego armónico de las leyes 14.772 y 15.336.

c) Que la economía general del contrato, el acta de transacción que forma parte integrante de aquél y determinadas estipulaciones contractuales resultan violatorias del régimen de actividades relacionadas con la industria eléctrica (ley 15.336) y del ordenamiento para la prestación del servicio público de electricidad en el Gran Buenos Aires (ley 14.772), todo lo que conduce a la nulidad absoluta de los respectivos instrumentos.

Que el Poder Ejecutivo comparte los fundamentos y las apuntadas conclusiones del dictamen, lo cual torna necesario, habida cuenta que es norma invariable del go-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

			Cadelplata %	Cadelplata Acciones	*Holding* futuro %	*Holding* futuro %
En manos argentinas:						
Accionistas argentinos ajenos			10,55	454.849		
Holding futuro argentina:						
MC	7,31 %			315.145	18,08	
SAEG	6,26 %	13,57		269.660	15,47	33,55
Doctor Soldati	2,26 %				5,50	
CGC	24,62 %	26,88	40,45	1.061.080	60,86	66,45
			51,00	2.198.201		100,00
En manos suizas:						
MC		0,38		16.245		
SAEG		0,30		12.996		
Bancos suizos		48,32	49,00	2.082.558		
			49,00	2.111.799		
Total			100,00	4.310.000		

—Cadelplata aumenta su capital en acciones actual de nominales $a 3.248.920 en nominales $a 1.061.080 a nominales $a 4.310.000, renunciando la totalidad de los actuales accionistas a hacer uso del derecho de suscripción en favor de Combustibles, sociedad subsidiaria de Cadelplata al 100 %. De este modo no se produce ninguna dilución ni ninguna desventaja para los antiguos accionistas. Mediante la renuncia voluntaria a los derechos, MC y SAEG no sufren ninguna pérdida según variantes anteriores.

—El precio de emisión para las nuevas acciones Cadelplata no tiene ninguna gran importancia. Debería ser algo inferior a la cotización bursátil actual (Fr. 5 5/8), por ejemplo 500 % = aproximadamente Fr. 5.

—Combustibles toma un crédito bancario a corto plazo de unos 5 mio pesos para unos días. Con este importe libera Combustibles las nuevas acciones, de manera que Cadelplata recibe los 5 mio pesos.

—Después del aumento de capital, Cadelplata paga el crédito bancario a corto plazo de Combustibles y debita a Combustibles por ello.

—De este modo Combustibles adeuda unos 5 mio pesos a Cadelplata, por los que paga intereses a Cadelplata. En compensación recibe Combustibles los dividendos Cadelplata, Combustibles tiene que reembolsar a Cadelplata intereses pasivos y cuotas de amortización.

—Al directorio de Cadelplata le será fácil proponer un aumento de capital en este sentido, ya que ello no causa perjuicios a ningún accionista de Cadelplata.

—Con 33,55 % MC y SAEG poseen en la *holding* Futuro argentina una minoría restrictiva con capacidad de veto.

—En las futuras memorias anuales, MC puede presentar sus participaciones argentinas prácticamente en la forma como hasta ahora, es decir:

nom. $a × { Compañía Italo-Argentina de Electricidad; Sociedad Comercial del Plata; *Holding* Futuro }

MEMORANDUM TEMA ARGENTINIZACION

Al: Señor presidente doctor Francisco A. Soldati

De: Doctor Roberto A. Prado.

El actual capital integrado de Cadelplata es de $a 3.248.920 siendo su composición accionaria la siguiente, aproximadamente:

Doctor Francisco A. Soldati	5 %
Accionistas residentes en la Argentina..	14 %
Accionistas residentes en el exterior ..	81 %
	100 %

Frente a las exigencias que plantean algunas normas legales recientemente sancionadas, hemos llegado a la conclusión de la conveniencia de la constitución en la Argentina de una sociedad *holding* cuyo capital sería aproximadamente igual al 37 % del capital de Cadelplata.

De dicho 37 % más de la mitad —o sea no menos del 19 % del capital de Cadelplata—, debería ser propiedad de accionistas argentinos o de extranjeros resi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

9. El *Directorio* toma nota.

10. *ACTA:* No habiendo más asuntos que tratar los señores Directores leen y aprueban la presente acta, firmándola el señor Presidente conjuntamente con el señor Secretario; levantándose finalmente la sesión.

L. M. YGARTUA. — A. GAGGINI.

Es COPIA FIEL del Acta de Directorio Nº 289 de la COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., que se encuentra asentada en el "Libro Copiador de Actas del Directorio" - Tomo 1º, a Fs. 1 y siguientes.

ACTA Nº 72

Accionistas presentes	Acciones	Votos
Dr. Francisco A. Soldati	100	100
Ing. Luis M. Ygartúa	100	100
Sr. Guido Carosio	100	100
Dr. Roberto Alemann	100	100
Soraci y Cía. (apoderado señor Antonino Soraci)	34.679	200
Sociedad Comercial del Plata S. A. (representante Dr. Roberto Prado)	4.434.091	200
Edgardo A. Ferrari Costa	15.729	200
	4.484.899	1.000

Total siete acciones con 4.484.899 acciones y 1.000 votos; de acuerdo con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio.

ACTUACION NOTARIAL ELECCION DIRECTORIO COMPAÑIA GENERAL COMBUSTIBLES

[II) La elección del actual Directorio de la Sociedad resulta de las Actas de Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas el veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho y el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve y la distribución de sus cargos del acta del Directorio de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve,] que en sus correspondientes libros de actas tengo a la vista, estando agregada la primera al folio setecientos ochenta y nueve de este Registro y Protocolo, la segunda transcripta en esta escritura y la tercera agrego copia autenticada a la presente. —Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fé. *LUIS M. YGARTUA.—R. T. ALEMANN.—*

ACTUACION NOTARIAL REUNION DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Reunión de Directorio del 20 de Agosto de 1969. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Agosto de 1969, siendo las 9 y 30 horas se reúnen en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 35 los señores Miembros del Directorio abajo mencionados, ejerciendo la presidencia el Dr. Francisco A. Soldati. *Directores Presentes:* Dr. Francisco A. Soldati.—Ing. Luis M. Ygartúa.—Sr. Guido Carosio.—*Dr. R. T. Alemann.—Dr. A. Solá.*

ARGENTINIZACION CADELPLATA

VARIANTE 710720

20 de julio de 1971.

Aumento del capital de Cadelplata

de nom. $a 3.248.920
en nom. $a 1.061.080

a nom. $a 4.310.000

Renunciando la totalidad de los antiguos accionistas a hacer uso del derecho de suscripción a favor de Combustibles.

SITUACION AL 20 DE JULIO DE 1971

Capital en acciones de Cadelplata después de la repartición de un dividendo en acciones del 2-1/2 % para 1970 y la distribución del 10 % en acciones gratuitas para 1970

3.248.920 acciones a nom. $a 1 = $a 3.248.920

	%	Acciones
En manos argentinas:		
Accionistas argentinos ajenos	14,0	454.849
Doctor Francisco A. Soldati	3,0	97.467
	17,0	552.316
En manos suizas:		
MC	10,2	331.390
SAEG	8,7	282.656
Bancos suizos (clientes depositarios)	64,1	2.082.558
	83,0	2.696.604
Total	100,0	3.248.920

SITUACION DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL

Capital en acciones de Cadelplata 4.310.000 acciones a nom. $a 1 = nom. $a 4.310.000.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Relacionado con el particular, cumplo en informarle que el excelentísimo señor presidente de la Nación no hace ninguna objeción a tal designación.

Saludo a usted atentamente.

Miguel W. Abbate.

MANEJO DEL GRUPO Y ACTUACION DE ALGUNOS DE SUS ACCIONISTAS

ACTA Nº 289

REUNION DE DIRECTORIO DEL 31-3-67

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967, siendo las 12 y 30 horas, se reúnen en la sede social de la calle 25 de Mayo 35, los señores Directores abajo mencionados bajo la PRESIDENCIA del Ing. Luis M. Ygartúa.

Directores presentes:

Ing. Luis M. Ygartúa
Dr. Francisco Soldati
Ing. L. Castelli
Dr. R. Alemann
Ing. A. Gaggini

Asisten asimismo el señor síndico Ing. J. Daneo, el Administrador General don E. Lauría y el Asesor Comercial Don H. Dawson, quienes concurren especialmente invitados a la reunión de la fecha.

Para este acto se designa *Presidente* al Ing. Luis M. *Ygartúa* y *Secretario* al Ing. Arnoldo *Gaggini.*

A. Composición del nuevo directorio

1. El Ing. L. *Ygartúa* manifiesta que la elección de Directores y Síndicos de la Sociedad efectuada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1967 arrojó el siguiente resultado:

Directores titulares por dos períodos anuales:

Ing. Arnoldo Gaggini, Ing. Luis Castelli, Dr. Walter Boveri, Dr. Fritz Funk, Dr. Roberto T. Alemann, quien desde el momento se incorpora al Directorio.

Síndico por un período anual:

Ing. José Daneo

Síndico suplente por un período anual:

Sr. Alejandro M. Drysdale

B. Distribución de cargos en el directorio

2. Manifiesta el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo estipulado por el artículo decimosexto del Estatuto, corresponde proceder a la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para el ejercicio 1967.

El Directorio resuelve elegir por unanimidad para tales cargos, a propuesta del Ing. A. Gaggini —con la abstención en cada caso de los interesados— como presidente al Dr. Francisco A. Soldati, como Vicepresidente al Ing. Luis M. Ygartúa y como Secretario al Sr. Guido Carosio.

C. Nombramiento de los miembros del comité y fijación de su remuneración

3. A propuesta del Ing. *Gaggini* se resuelve elegir por unanimidad de votos —abstención hecha de los mismos interesados— a *los señores Luis M. Ygartúa, Guido Carosio y Miguel Kohn,* para que conjuntamente con el señor Presidente del Directorio Dr. Francisco A. Soldati (que según el Reglamento respectivo es también Presidente del Comité) integren el Comité a que se refiere el artículo decimoctavo inciso g) del Estatuto.

4. Con referencia a los honorarios y gastos de representación del Comité, el Ing. Gaggini propone para el ejercicio en curso, se fijen en m$n. 3.600.000 anuales y en conjunto, y m$n. 1.050.000 también anuales y en conjunto, en concepto de reembolso de gastos de representación.

5. El Directorio aprueba por unanimidad.

D. Pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 46º año 1966

6. El señor Presidente propone que la Gerencia se encargue de hacer imprimir la cantidad de acciones correspondientes al dividendo de m$n. 95.219.300 en acciones liberadas y que se deje librado al criterio de la gerencia la fijación de la fecha de su distribución.

7. El Directorio aprueba por unanimidad.

1. Nuevo programa de actividades

7. El Dr. *Soldati* se refiere al nuevo programa de actividades *iniciado el 1/1/67 y expone en términos generales para el nuevo miembro del Directorio Dr. R. Alemann los diferentes objetivos comerciales de la Compañía:* diversificación de los productos en venta, creación de una red de estaciones de servicio y aumento de agencias en el interior del país vendedoras de nuestros productos, estudio de los transportes marítimos para adecuarlos a las actuales circunstancias, eventual participación de la Compañía en operaciones vinculadas a la perforación o explotación de pozos de petróleo, etc. Todo este programa se encuentra asentado en actas anteriores de Directorio y de Comité.

Concluyendo el Dr. *Soldati* manifiesta que de la comparación de los beneficios netos anuales que se transcriben se desprende el hecho que, durante los últimos 5 años, la Compañía sólo ha podido mantener el nivel de ganancias en pesos, no así en moneda fija, en la que éstas reflejarían en ese período una disminución del 43,22 %. En vista de ello se han tomado determinaciones para sanear esta situación y la Compañía tendrá que seguir por ese camino hasta alcanzar nuevamente las utilidades que tuviera en ejercicios anteriores.

Beneficios netos desde el año 1962 a 1966

Año		Beneficio neto	Dólares EE.UU.
1962	m$n.	127.806.741,32	1.123.823
1963	„	111.959.197,91	809.597
1964	„	104.492.626,03	747.016
1965	„	125.261.277,30	767.909
1966	„	100.772.588,00	485.721

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Esta Secretaría de Estado, conforme a la facultad que le otorga el inciso 12, apartado *f*), artículo 9º del decreto 75/73 en su texto modficado por el decreto 1.349/78, ha designado al señor director general de Asuntos Jurídicos doctor Pascual V. Politti para que concurra a la asamblea en representación del capital accionario.

Al mismo tiempo se propone la designación del ingeniero Sabas Luis Gracia Núñez (libreta de enrolamiento 4.236.701) como director titular de la sociedad del Estado mencionada, en los términos del artículo 9º del estatuto de la misma, aprobado por decreto 3.907/77.

A tales fines se acompaña proyecto de mandato, sujeto a las modificaciones que ese ministerio estime pertinente introducir.

Saludo a uster atentamente.

Daniel A. Brunella.

SPCE. 161/80.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980.

Al señor secretario general de la Presidencia de la Nación general de división Eduardo Alberto Crespi.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar a la consideración del excelentísimo señor presidente de la Nación la propuesta formulada por el secretario de Estado de Energía para designar al señor ingeniero Sabas Luis Gracia Núñez (libreta de enrolamiento 1.236.701) en el cargo de director titular de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de su estatuto, aprobado por el decreto 3.097/77. A ese fin acompaño el curriculum vitae del ingeniero Gracia Núñez.

En caso de que dicha dseignación cuente con la aprobación del excelentísimo señor presidente, mucho la agradeceré lo ponga en mi conocimiento a fin de efectuar la propuesta correspondiente en la asamblea general a celebrarse el día 21 de mayo próximo.

Saludo a usted muy atentamente.

Guillermo W. Klein (h.).

Acta 58.650/80.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980.

A su excelencia el señor secretario de Programación y Coordinación Económica doctor Guillermo W. Klein.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra excelencia, por disposición del señor secretario general de la Presidencia de la Nación, con referencia a su nota SPCE: 161/80, por la que se propone la designación del ingeniero Sabas Luis Gracia Núñez en el cargo de director titular de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Al respecto, llevo a su conocimiento que el excelentísimo señor presidente de la Nación aprueba dicho nombramiento.

Saludo a vuestra excelente atentamentte.

Miguel W. Abbate.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980.

A su excelencia el señor secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica doctor don Guillermo Walter Klein (h.).

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la asamblea general ordinaria de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a celebrarse próximamente.

Para cubrir el cargo vacante en el directorio se propone la designación del ingeniero don Luis María Vaca Soto (documento nacional de identidad 6.512.070) como director titular de dicha sociedad del Estado, en los términos del artículo 9º del estatuto de la misma, aprobado por decreto 3.907 del 28 de diciembre de 1977.

A tal fin se acompaña proyecto de nota para la pertinen consulta a la presidencia de la Nación, junto con el *curriculum vitae* del funcionario propuesto.

Saludo a usted atentamente.

Daneil A. Brunella.

Nota SPCE 294/80.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980.

Al señor secretario general de la Presidencia de la Nación general de división don Eduardo Alberto Crespi.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar a la consideración del excelentísimo señor presidente de la Nación la propuesta formulada por el secretario de Estado de Energía para designar al ingeniero don Luis María Vaca Soto (documento nacional de identidad 6.512.070) en el cargo de director titular de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de su estatuto, aprobado por el decreto 3.907 del 28 de diciembre de 1977. A ese fin acompaño el *curriculum vitae* del funcionario propuesto.

En caso de que dicha designación cuente con la aprobación del excelentísimo señor presidente de la Nación, mucho le agradeceré lo ponga en mi conocimiento a fin de efectuar la correspondiente propuesta en la asamblea general de la mencionada sociedad a celebrarse próximamente.

Saludo a usted atentamente.

Guillermo W. Klein (h.).

A su excelencia el señor secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica doctor don Guillermo Walter Klein (h.).

S/D.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirnos a vuestra excelencia por disposición del señor secretario general de la Presidencia de la Nación respecto a su nota SPCE 294/80 por la cual se solicita la conformidad para la designación del ingeniero Luis María Vaca Soto como director titular de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Amortización: pago único al cabo de doce meses de cada utilización.

Utilización: antes del 15-7-76 $ 600 millones; antes del 15-8-76 $ 700 millones; antes del 15-9-76 $ 850 millones; antes del 15-10-76 $ 300 millones; antes del 15-11-76 $ 250 millones y antes del 15-12-76 $ 850 millones; en desembolsos parciales o por el total.

Interés: según tasa que para estas operaciones fije el Banco Central.

Destino: para cubrir mayores necesidades de giro comercial: $ 550 millones. Para financiar y/o refinanciar compromisos derivados de la ampliación de instalaciones según disposiciones del contrato de concesión: $ 3.000 millones.

Garantía: aval de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En consecuencia, y a fin de poder concretar la operación de referencia, nos permitimos por la presente solicitar el acuerdo de esa secretaría para esta operación, sea tanto en lo que compete al Banco Nacional de Desarrollo que debe conceder el crédito, como a la Secretaría de Estado de Hacienda, a quien compete la correspondiente garantía.

Al solicitar al señor secretario de Estado el más pronto y favorable despacho de lo solicitado a fin de poder realizar en tiempo útil la primera utilización del crédito de referencia, saludamos al señor secretario con nuestra muy atenta consideración.

Alberto Kurlat. — Luis M. Sioli.

CARTA DE CIAE AL DOCTOR JUAN ALEMANN

Buenos Aires, 7 de junio de 1976.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor secretario con relación a la operación de crédito externo suscrita por esta compañía con un consorcio de bancos encabezado por el European American Banking Corporation por un monto de u$s 15.000.000 que cuenta con la garantía de esa Secretaría de Estado, extendida el 12/7/74.

En razón de la delicada situación económico-financiera que viene atravesando la compañía desde 1971 y que ha sido expuesta en reiteradas oportunidades a las autoridades —véase nota al señor secretario de Estado de Coordinación y Programación Económica del 3/6/76— esta compañía se ve obligada a solicitar que esa Secretaría de Estado tome a su cargo el próximo vencimiento del día 21 de junio, a favor de aquel consorcio por un importe de u$s 790.625 (setecientos noventa mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares estadounidenses), en concepto de la cuota capital (u$s 600.000) e intereses, período 21/4/76 al 21/6/76 (u$s 190.625).

Nos permitimos señalar al señor secretario de Estado que la asistencia crediticia otorgada recientemente a la compañía a través del Banco Nacional de Desarrollo por un importe de 2.200 millones de pesos ha sido calculada sobre la base de que los compromisos con el exterior avalados por el Estado y/o bancos oficiales sean atendidos por sus respectivos garantes, según resulta del programa financiero oportunamente presentado. Hemos de añadir que los ajustes tarifarios recientemente aprobados por las autoridades no mejoran dicho programa financiero sino que apenas compensan en parte los nuevos aumentos registrados en los costos de explotación.

A los efectos de implementar los detalles operativos informamos al señor secretario que los fondos provenientes de la utilización de dicho crédito, fueron oportunamente ingresados y liquidados en plaza por intermedio del Banco Alemán Transatlántico. En virtud de ello y para la transferencia de fondos que comentamos utilizaremos los servicios de dicho banco.

Rogamos por lo tanto al señor secretario que disponga se autorice al Banco Nación, ante el requerimiento del Banco Alemán Transatlántico, a debitar la cuenta 6.000/6 de esa Secretaría y acreditar al mismo tiempo la cuenta del Banco Alemán Transatlántico por el equivalente en pesos a la fecha de cierre de cambio más gastos, de los u$s 790.625.

Hacemos presente al señor secretario que, siguiendo una política convenida con el Banco Central de la República, similar a la seguida en el orden nacional, hemos iniciado y mantenemos gestiones con nuestros acreedores del exterior, a los efectos de lograr una postergación en la cancelación de los vencimientos. Entre dichos acreedores se encuentra el European American Banking Corporation, a quien hemos solicitado la postergación, entre otros, del vencimiento de capital del día 21/6/76 o sea u$s 600.000 que señalamos en el párrafo anterior. Existe por lo tanto la posibilidad de que dicho importe no deba ser transferido, remesándose solamente los intereses (u$s 190.625). Ante esa eventualidad, nos dirigiremos de inmediato al Banco de la Nación informándole de esa situación. Información que, por otra parte, se verá confirmada por la comunicación que cursará el Banco Alemán Transatlántico, al solicitar el correspondiente acreditamiento de los fondos resultantes en pesos.

Quedando a disposición del señor secretario de Estado para cualquier aclaración de tipo operativo, lo saludamos con nuestra más atenta consideración.

Luis M. Sioli. — Juan D. Vercellana.

TRAMITACION DE LAS DESIGNACIONES DE EX FUNCIONARIOS DE LA CIAE EN EL DIRECTORIO DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (S. E.)

Nota 59.881.
Expediente SEE. 676.876/80.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980.

Al señor secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica doctor Guillermo Walter Klein (h.).

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario de Estado, en relación a la asamblea general ordinaria de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, convocada para el día 13 de mayo de 1980 a las 16 horas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

CARTA DE CIAE A DON JUAN ALEMANN

Buenos Aires, 11 de mayo de 1976.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Secretario de Estado para referirnos a las notas que remitimos al Banco de la Nación Argentina y al Banco Nacional de Desarrollo (cuyas copias se adjuntan) para informar de la imposibilidad en que se encuentra la compañía de hacer frente a compromisos con el exterior de próximo vencimiento.

En razón de la delicada situación económico-financiera por la que viene atravesando la compañía desde 1971 y que ha sido expuesta en reiteradas oportunidades a las autoridades —véase nota al señor ministro de Economía del 25/2/76— esta compañía se ve obligada a solicitar que esa Secretaría de Estado tome a su cargo los próximos vencimientos de CIAE con el exterior que cuentan con su garantía y que se producirán en el período 15/5/76 al 3/6/76 por cuotas de amortización de capital y por intereses, de acuerdo con el detalle que se indica en las citadas notas.

Nos permitimos señalar al señor secretario de Estado que la asistencia crediticia otorgada recientemente a la compañía a través del Banco Nacional de Desarrollo por un importe de 2.200 millones de pesos ha sido calculada sobre la base de que los compromisos de plaza y con el exterior avalados por el Estado y/o bancos oficiales, sean atendidos por sus respectivos garantes, según resulta del programa financiero oportunamente presentado. Hemos de añadir que los ajustes tarifarios recientemente aprobados por las autoridades, no mejoran dicho programa financiero, sino que apenas compensan e nparte los nuevos aumentos registrados en los costos de explotación.

En el convencimiento que el señor secretario sabrá valorar debidamente las razones expuestas que han motivado las presentaciones a las que nso referimos más arriba, le saludamos con nuestra mayor consideración.

Luis M. Sioli. — Juan D. Varcellana.

CARTA DE CIAE AL DOCTOR WALTER KLEIN (h.)

Buenos Aires, 3 de junio de 1976.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor secretario de Estado con referencia a la difícil situación financiera de la compañía ya expuesta en distintas oportunidades ya que ha sido llevada como consecuencia del deterioro comenzado a partir del año 1971 a raíz de la fijación de tarifas que no cubren los costos y cargas (sobre cuyo punto la compañía mantiene las reservas de derechos y reclamaciones formuladas) lo que no sólo le resta legítimos fondos de generación interna sino que afectó sensiblemente su crédito, particularmente en el exterior, impidiéndole la rotación de los préstamos a mediano plazo con que venía financiándose.

La situación expuesta ha empeorado sostenida y progresivamente en los últimos dos años por efecto del extraordinario incremento en todos los costos de producción, inclusive el alto costo de los servicios de deuda en moneda extranjera como consecuencia del deterioro de la paridad cambiaria, conduciendo a una situación en que, a pesar de la política de ajustes graduales que se comenzó a aplicar, los ingresos resultan insuficientes —en grado sumo— para cubrir los costos del servicio y los intereses de los préstamos.

A lo indicado se agrega el impacto que en los mercados financieros itnernacionales significó el decreto 048 dictado el 18 de febrero de 1976 que vino a crear nuevos elementos de incertidumbre que hicieron prácticamente imposible concretar durante el primer trimestre del año apoyos financieros del exterior, tanto en lo que hace a la renovación de compromisos que vencían como la posibilidad de nuevas operaciones.

Lo expuesto determinó que a fin de evitar perjuicios imparables, tanto al servicio como a los terceros acreedores y a los miles de inversores que han aportado los ahorros a nuestra empresa, y mientras se llevaban a cabo las negociaciones de traspaso del servicio cuya reiniciación pusiera en marcha el mencionado decreto 648, los anteriores responsables del área económica dispusieron, el otorgamiento de una línea adicional de crédito a través del Banco Nacional de Desarrollo, cuyo desembolso fue ratificado por las actuales autoridades, de $ 2.200 millones a fin de poder afrontar importantes compromisos de explotación y de servicio de deudas hasta el mes de mayo pasado, incluido.

Distintas gestiones posteriores de la compañía, realizadas dentro del programa nacional de postergación por 180 días de obligaciones con el exterior, que encontraron eco favorable en los bancos del exterior, han permitido que con los fondos citados puedan también ser cubiertos los compromisos del mes de junio y parte de julio próximos, produciéndose recién a partir de la segunda mitad de este último un faltante de tesorería.

La evolución del desarrollo financiero hasta diciembre de 1976 permite prever (como evidencia resulta el probable movimiento de ingresos y egresos adjunto) que se hace indispensable contar con una línea adicional de crédito de $ 3.550 millones para que, deducida la pertinente carga del primer semestre de intereses puedan ser cubiertos los compromisos contraidos para la prestación del servicio público a cargo de la compañía particularmente derivadas del pago de intereses y cuotas de amortización de préstamos para la ampliación de sus instalaciones, así como de las mayores necesidades de explotación como consecuencia del incremento general del costo de bienes y servicios, cuyas mayores cifras recaen en el rubro gastos del personal.

A tal efecto, y a fin de asegurar la continuidad de la normal actividad de la empresas, mientras se realizan las tareas encomendadas por el decreto 223/76 a la comisión asesora honoraria integrada por resolución 92 de ese Ministerio, se hace necesario el otorgamiento de la citada línea adicional de crédito que, conforme a operaciones análogas ya realizadas, podría ser concretada a través de un nuevo crédito del Banco Nacional de Desarrollo en los términos siguientes:

Monto: 3.550 millones de pesos.
Plazo: un año.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Con ello se llega a una conclusión que aunque sea dura, no puede ser silenciada para obtener mis cursos del exterior, es indispensable que la CIAE restablezca una adecuada rentabilidad efectiva.

Estoy convencido que ustedes, en interés de todos aquellos que se sienten ligado al futuro de la CIAE, lo intentarán todo, repito, todo, para alcanzar ese objetivo.

A este respecto me pregunto si no convendría buscar nuevos caminos para exponer a las autoridades de modo aún más drástico, un hecho grave: me refiero a la medida en que se está menoscabando el crédito de la Argentina en el extranjero a consecuencia del incumplimiento de cláusulas contractuales claras e inequívocas. La base fundamental de las relaciones internacionales y del comercio mundial reside en el fiel cumplimiento de los contratos. Ello presupone naturalmente la existencia de un clima de seguridad y orden. Es sumamente lamentable que a la inseguridad económica se le haya añadido ahora la incertidumbre política. No obstante, lo más trágico es que la protección de la vida y de la personalidad ya no ofrezcan garantía alguna, como quedó demostrado con la terrible experiencia vivida por Santiago Soldati.

Pero volvamos a la CIAE: Si el Estado no cambia en política vía a vía de la Compañía sólo nos quedaría una solución, movilizar todas nuestras energías con vistas a las trascendentales tratativas del año 1976 para lograr entonces que se cumpla con lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Sea cual sea el caso que se presente, debemos procurar que la CIAE mantenga su condición de empresa sana desde los puntos de vista técnico, comercial y financiero. Sólo esto nos permitirá gozar de una posición inicial favorable para las negociaciones. A tal efecto quisiera postular lo siguiente:

—Perseverar en las medidas de racionalización, especialmente en el Sector de Personal.

—Restablecer una adecuada rentabilidad efectiva en el sentido indicado precedentemente.

—Rectificar la estructura del capital, especialmente mediante la consolidación de las deudas a corto plazo.

Para finalizar, quisiera asegurarles a ustedes que desde Suiza seguimos sus esfuerzos con la mayor atención y participación y que en lo sucesivo, continuaremos prestándoles todo el apoyo que nuestras limitadas posibilidades nos permitan.

El señor Presidente agradece los conceptos del Ing. Koha sobre la actividad desarrollada por el Directorio y las ideas y sugerencias que formula, que serán tenidas muy en cuenta en las medidas a adoptar y gestiones a realizar con relación al desenvolvimiento de la empresa.

Señores Directores Dr. Horacio Beccar Varela y Don Guido A. J. Carosio. — El señor Presidente da cuenta de que los señores Directores Dr. Horacio Beccar Varela y Don Guido A. J. Carosio han enviado notas comunicando que por ausentarse del país, designan para representarlos en las reuniones que efectúe el Directorio a los señores Directores, Ing. Luis M. Ygartúa y Dr. Juan B. Becker, respectivamente.

El Directorio toma nota de conformidad.

Tarifas. — A pedido del señor Presidente informa el Ing. Kurlat que con referencia a la nota presentada a la Subsecretaría de Energía comunicando el ajuste de tarifas que de acuerdo con el Contrato de Concesión procede aplicar a la facturación "Mayo" o "tercer bimestre de 1973" por el aumento del precio del combustible, sobre la que informó en la reunión del Directorio del 25 de abril ppdo. (acta Nº 698), se ha recibido una comunicación de la mencionada Subsecretaría notificando que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha resuelto que en mérito al carácter general y permanente de la Resolución SEE Nº 200/71, la Compañía deberá estar a lo dispuesto en ella y suspender la aplicación del aumento de tarifas "hasta tanto se dicten las normas generales correspondientes en forma tal que las mismas contemplen adecuadamente el interés de los usuarios y de la Empresa, tratando que las modificaciones que sean necesarias introducir se produzcan en forma prudente, moderada y gradual" y aclarando que esa suspensión "tendrá vigencia hasta que la autoridad de aplicación importa la directivas que correspondan".

Contra esa resolución se ha interpuesto el pertinente recursos jerárquico.

El Directorio toma nota.

CARTA DE CIAE A MOTOR-COLUMBUS

Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.

Muy señores nuestros:

En la fecha les hemos despachado nuestro télex directo 1945/76 en la que les rogamos adelantar la intervención de ustedes ante SBS respecto de la prórroga de los vencimientos del 15 del corriente y del 9 de septiembre próximo dentro del programa de *rolling forward* que el gobierno argentino ha solicitado a los principales bancos del exterior.

Además de los mayores detalles que ustedes encontrarán en la nota adjunta que les servirá para hacer la presentación formal ante la SBS, nos permitimos solicitarles su apoyo para que la postergación sea llevada como último pago pues ello implicará no sólo importantes ventajas dentro del programa financiero de la compañía sino que sería también muy conveniente para las próximas conversaciones sobre la situación futura de CIAE, al poder así mejorar el plazo de los compromisos pendientes co nel exterior.

Les agradecemos desde ya todos los esfuerzos que puedan hacer en este asunto. Si no llegase a ser posible la postergación hasta el final, que nosotros solicitamos por lo menos deberíamos poder obtener un diferimiento por 180 días para evitar que las autoridades lleguen a abrigar dudas sobre nuestros esfuerzos para obtener una postergación de deudas que, en caso contrario, tendrán que ser pagadas por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el aval por ella extendido.

Les enviamos nuestros atentos saludos.

Alberto Kurlat. — Luis M. Sioli.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En dicho convenio, que es ley para las partes y como tal las obliga jurídicamente, figuran previsiones vinculadas con la transferencia de utilidades, repatriación de capitales, revalúo de activos, etcétera; para evidenciarlo con la mayor nitidez posible se ha confeccionado un cuadro en el que aparecen las previsiones de la ley 19.151 y las del contrato de concesión, en puntos correlativos, y que se acompaña como parte integrante de la presente nota (anexo A).

De lo expuesto se sigue que —aun de admitirse en instancia final la constitucionalidad de la modificación aportada por el decreto 7.473/72 y a la que se refiere el apartado II, la Compañía no estaría obligada a incorporarse al Registro de Inversiones Extranjeras en cuanto ello implicare someterse al régimen creado por la ley 19.151, puesto que el Estado nacional ha convenido con ella, a través de adecuados instrumentos legales y partiendo de una ley nacional en vigor, un sistema especial y particular, destinado a reglar los más importantes de aquellos temas contemplados por la ley 19.151.

VI. — Quedando a su disposición para proporcionar otras informaciones que esa dirección juzgue necesarias, y siempre que se halle al alcance de la Compañía hacerlo, hacen propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Alberto Kurlat. — Italo D. Arturo.

ACTA Nº 700

Sesión de fecha 31 de mayo de 1973

Presidencia: Francisco A. Soldati

Directores: Francisco A. Soldati, Francisco N. Castro, Michael Kohn, Juan B. Becker (por sí y en representación del señor Guido A. J. Carosio), César A. Bunge, José A. Martínez de Hoz (h), Luis M. Ygartúa (por sí y en representación del doctor Horacio Beccar Varela).

Comisión Fiscalizadora: Alfredo M. Galland, Víctor Coles, Juan Born.

Director general: Alberto Kurlat.

En la ciudad de Buenos Aires, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reúne el Directorio de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, en el local social de la misma sito en la calle San José número ciento ochenta.

Asisten nueve Directores titulares y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, al margen anotados.

Visto que hay quórum estatutario, el señor Presidente titular, Dr. Francisco A. Soldati, declara abierta la sesión a las once horas.

El señor Presidente expresa que resulta muy satisfactorio contar en la reunión con la presencia del señor Director, Ing. Kohn, cuya permanente preocupación e interés por los asuntos de la Compañía, a los que dedica preferente atención, lo hace acreedor al reconocimiento del Directorio, que se complace en manifestar.

Agrega el Dr. Soldati que esta nueva visita a Argentina del Ing. Kohn se produce en un momento muy especial, ya que luego de un largo período el país vuelve a ser gobernado por autoridades elegidas por la Compañía, lo que crea nuevas expectativas. Hace referencia también a la marcha de la Compañía y especialmente a la situación creada por habérsele impedido la aplicación de las tarifas contractuales, formulando a continuación apreciaciones acerca de su futuro desenvolvimiento y perspectivas, aspectos que serán considerados en extenso con el Ing. Kohn.

El señor Presidente solicita al Ing. Kohn transmita los saludos y el agradecimiento del Directorio a las personas residentes en Suiza vinculadas a la Compañía por la colaboración que nos prestan y le expresa sus deseos para una agradable permanencia en Argentina.

El Ing. Kohn agradece las expresiones del señor Presidente y manifiesta su complacencia por asistir a la reunión que realiza el Directorio.

Con referencia concreta a la Compañía expresa que su situación es motivo de preocupación en los círculos suizos relacionados con sus actividades y agrega que sobre el particular ha preparado una breve exposición que solicita al Ing. Kurlat quiera dar lectura.

El Ing. Kurlat procede a dar lectura a la exposición del Ing. Kohn que expresa:

"Muy estimado señor Presidente:

Muy señores míos:

Aun tratándose de una visita muy corta, es con sumo placer que he vuelto a su fascinante país después de una ausencia bastante prolongada. Una alegría todavía mayor me la procura el volver a verlos a ustedes, y quisiera provechar esta ocasión para agradecerles la oportunidad que ustedes me brindan de discutir aquellos problemas que más nos preocupan y atarean. En mi condición de amigo entre amigos, ustedes me permitirán que hable con toda franqueza y les exponga abiertamente el punto de vista de los accionistas suizos sobre la situación actual de nuestra empresa.

En los últimos años no hemos dejado de seguir desde Suiza, no podría decir ansiosamente, el tenaz combate que ustedes sostienen con miras a obtener los ajustes tarifarios que contractualmente les corresponden. Es con satisfacción que hemos tomado conocimiento de los éxitos parciales que ustedes han conseguido. Sin embargo, estos éxitos parciales no nos hacen olvidar que el problema, en su conjunto, lejos de solucoinarse, aún se ha agudizado más, amenazando con tener dimensiones dramáticas en un futuro muy próximo. No quiero citar cifras que ustedes conocen mejor que yo. Sin embargo, examinado la situación actual de la CIAE, estimo que a consecuencia de los ajustes tarifarios totalmente insuficientes, el abismo existente entre ingresos y egresos ha tomado unas dimensiones que deben ser calificadas de inaceptable desde el punto de vista empresarial.

Ustedes saben también que las compañías suizas que yo tengo el honor de representar, nunca ahorraron esfuerzos para apoyar a CIAE cuando ésta buscaba fondos en el extranjero. No obstante, a través de nuestras estrechas relaciones con bancos o instituciones financieras, estoy viendo con angustia, cómo está desapareciendo la buena disposición de todos estos círculos con respecto a CIAE. Y está desapareciendo porque nuestra compañía, a pesar de todos sus esfuerzos, no logra hacer prevalecer sus derechos ante el Estado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

transmisión y distribución de la energía eléctrica, mucho más allá de los compromisos contraídos en su contrato de concesión, para lo cual debió también gestionar un fuerte apoyo crediticio del exterior, obtenido gracias al prestigio de la Compañía en los mercados financieros mundiales, a raíz del estricto cumplimiento de sus obligaciones.

III. — La reglamentación de la ley 19.151 —según fuera modificada por el decreto 7.473/72— requiere que se incorporen al Registro de Inversiones Extranjeras aquellas de esa naturaleza "...ingresadas al país con anterioridad a la vigencia de la ley 14.222... y los movimientos de fondos que les sean imputables...".

La Compañía fue creada por autorización del Poder Ejecutivo del 9 de octubre de 1911 e inscrita en el Registro Público de Comercio el 12 de diciembre del mismo año. A lo largo de más de sesenta años de actividad ha realizado diversas emisiones de capital, todas de acciones al portador: es innecesario señalar las dificultades que hoy se presentarían para individualizar las personas físicas o entidades residentes en el exterior que han tomado a su cargo la integración de tal capital, a fin de llenar la exigencia reglamentaria de proporcionar "nombre y apellido o razón social y domicilio del inversor" (artículo 19, inciso *a*), decreto 2.400/72). La inclusión de este requisito muestra que el registro tiene en vista inversiones realizadas o que se realicen en el futuro en una o varias etapas, previa autorización estatal, en cuya hipótesis no existe dificultad para cumplirlo. No es éste el caso de la Compañía, que tiene más de una decena de miles de accionistas, cuyas inversiones han consistido en compras de acciones al portador, durante un largo lapso —desde su fundación en 1911 —en muy diversas cantidades por personas que cambian con las operaciones diarias de bolsa y que no cambian con las operaciones diarias de bolsa y que no se hallaban ni se hallan obligadas a identificarse. Por otra parte, en ese largo período, durante el cual no hubieron normas que exigieran aquella identificación, se verificó una importante reinversión de utilidades, en la gran mayoría de los ejercicios transcurridos, creándose, en consecuencia, capitalizaciones sucesivas de magnitud cuya apropiación desde el punto de vista de su propiedad resulta igualmente indeterminable.

La misma dificultad y por iguales razones se presenta respecto de los movimientos de fondos relacionados con esas tenencias de acciones. Por ello, el único dato que —a su juicio— puede revertir utilidad dentro de los propósitos del artículo 10 de la ley 19.151 es que durante 1972 se pagaron en el exterior dividendos por $ 11.297.500 que sobre un dividendo total correspondiente al ejercicio 1971, de $ 11.642.400, representa un 97,04 %. El valor nominal de las acciones en circulación al 31 de diciembre de 1971 era de $ 93.139.200 frente a un activo neto total de $ 1.721.758.813, valores que al 31 de diciembre de 1972 alcanzaron a $ 104.781.600 y $ 2.249.341.793, respectivamente. Los valores netos del activo han sido determinados, en ambos años, sobre la base de las normas del contrato de concesión, de conformidad con las cuales esta última cifra representa 225,4 millones de dólares de los Estados Unidos.

IV. — A mayor abundamiento deben señalar un reparo de naturaleza jurídica que invalidaría —a su juicio— la obligación impuesta por la norma más arriba transcripta.

Entiende la empresa que la modificación introducida en el texto del artículo 20, decreto 2.400/72, por su similar 7.473/72, excede visiblemente el marco de una reglamentación e invade, por ende, materia legislativa (conforme artículo 86, Constitución Nacional). Siendo esto así, parece dudosa la validez constitucional de la reforma o agregado introducido en el decreto 2.400/72 (conforme artículo 31, Constitución Nacional), en cuanto altera de modo sustancial la letra y el espíritu de la ley 19.151.

La seriedad y exactitud de este aserto se advierten sin dificultad si se atiende a que la finalidad específica de la citada ley 19.151 consistió en estructurar un sistema referido a determinadas categorías de inversiones extranjeras, tales como aquellas a las que se refieren las leyes 14.222, 14.780, 18.587 y disposiciones concordantes, hoy derogadas. El empleo de la palabra "regímenes" evoca gramaticalmente un conjunto armónico de normas destinado a reglar una determinada actividad y así se desprende del texto de los citados cuerpos legales al prescribir las condiciones y requisitos que deberán cumplir los inversores extranjeros, a partir de la entrada en vigor de dicha ley, y los beneficios que corresponden a tal sistema.

Pero en modo alguno cabría hacer extensivo el vocablo a todos aquellos ingresos de capital foráneo, entrados al país desde hace decenas de años, al amparo de las normas generales contenidas en la Constitución Nacional y leyes y decretos dictados en su consecuencia.

La interpretación así propugnada encuentra sólido respaldo en lo que disponía el primitivo texto del artículo 20, decreto 2.400/72, cuando mencionaza expresa y taxativamente las "leyes 14.222, 14.780, 18.587, decretos 1.954/58 y 2.433/58 y circulares del Banco Central de la República Argentina C. 2324, C. 2881, C. 2882 y C. 2952...".

Por consiguiente, dejan formalmente planteada la inconstitucionalidad —en esta parte— del decreto 7.473/72, y como ni la ley 19.151 ni sus reglamentaciones tienen previsto para esta hipótesis un procedimiento especial se reservan el derecho de interponer los recursos administrativos pertinentes para el evento de que la resolución a dictarse resulte adversa a la tesis de la empresa.

V. — Resta por destacar un factor de la más significativa trascendencia, y que respalda sobradamente el pedido que formula por la Compañía en cuanto a que se la considere excluida del marco de la ley 19.151.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 14, 18 y concordantes de la ley 15.336, el Estado nacional acordó con la Compañía Italo Argentina de Electricidad S A. un contrato de concesión —ratificado mediante el decreto 5.571/61— relativo a la prestación del servicio público de suministro de electricidad en el área de la Capital Federal y de los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Quilmes, pertenecientes a la provincia de Buenos Aires.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en fecha 27 de marzo de 1972. Esta acción ha contado con toda nuestra aprobación, estando ahora muy interesados en conocer el resultado de la misma.

Entretanto, la prensa suiza publica diariamente tantos informes negativos sobre Argentina (huelgas contra los aumentos de tarifas eléctricas; aplazamiento de los pagos de facturas de electricidad; establecimiento de una comisión para juzgar si el último aumento de tarifas está justificado o no, etcétera), que por nuestra parte, apenas podemos imaginar que se pueda contar con otro aumento de tarifas en un futuro próximo.

Sabemos muy bien que ustedes no dejan nada sin intentar a fin de que mejore la actual situación de CIAE. Sin embargo, los informes periodísticos provenientes de Argentina nos hacen temer que todos sus esfuerzos tengan pocas probabilidades de éxito.

Es comprensible que estemos muy interesados en conocer su opinión sobre la posterior evolución de la situación.

Las preguntas que nos preocupan constantemente y que los accionistas nos hacen a diario son, ante todo, las siguientes:

—¿Se dirigen las protestas relativas a aumentos de tarifas eléctricas también contra la CIAE?

—¿Concierne también a la CIAE la exhortación de por el momento no pagar las facturas de electricidad?

—Bajo las circunstancias actuales, ¿existen una posibilidad de que la CIAE pueda proceder a otros aumentos de tarifas en un futuro próximo?

—¿No sería adecuado, bajo las circunstancias actuales, hacer presión sobre el gobierno argentino con el propósito que el Estado se hiciera cargo de la compañía antes del plazo previsto? En este caso se podrían discutir las condiciones de adquisición. De este modo, el Estado se vería libre de algunos problemas difíciles con respecto a la política de tarifas.

Les estaríamos muy reconocidos si ustedes nos comunicaran su punto de vista sobre el particular.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS S.A. A CIAE

14 de abril de 1972.

Ref.: *Reclamación planillas "Resultado económico de la explotación"*

Muy señores nuestros:

Siendo las planillas correspondientes al período "julio-septiembre 1971" las últimas recibidas, por la presente nos permitimos solicitarles el envío de las planillas "Resultado económico de la explotación" elaboradas en fecha ulterior.

En vista de que Samelec nos viene reclamando periódicamente su envío, mucho les agradeceríamos nos las mandasen con regularidad en lo sucesivo.

Con nuestras gracias anticipadas, les saludamos muy atentamente.

CARTA DE CIAE AL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973.

De nuestra consideración:

Alberto Kurlat e Italo D. Arturo por la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., con domicilio legal en la calle San José 180, Capital Federal, se presentan y exponen:

I. — El artículo 20 del decreto 2.400/72 —según fue modificado por el decreto 7.473/72— dispone que "se incorporarán al Registro de Inversiones Extranjeras: ...*c*) Las inversiones extranjeras ingresadas al país con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 14.222, al amparo de la Constitución y las leyes nacionales, y los movimientos de fondos que les sean imputables. Las inversiones contempladas en los precedentes puntos *a*), *b*) y *c*), deberán solicitar su inscripción a la autoridad de aplicación con anterioridad al 30 de diciembre de 1972". El plazo de inscripción fue luego extendido hasta el 31 del corriente por el decreto 9.152/72.

En vista de lo así dispuesto, la Compañía formula esta presentación.

II. — En primer lugar, estiman necesario informar al señor director, con la mayor precisión posible, respecto de la situación de la Compañía.

Es, en teoría —y dentro de la terminología surgida de la circular B. 765 del Banco Central de la República Argentina y de la ley 18.875 y complementarias— una "empresa local de capital externo", aunque de ajustarse a la realidad de los hechos, cabe afirmar que, salvo en cuanto a un solo aspecto se desenvuelve en las condiciones de una "empresa local de capital interno".

Ha sido creada, en efecto, de conformidad con las leyes argentinas (fue aprobada por decreto del 9 de octubre de 1911); tiene su domicilio legal en la República Argentina; más del 80 % de sus directores, personal directivo y profesionales es de nacionalidad argentina y posee domicilio real en el país; tiene un directorio cuya mayoría no depende directa ni indirectamente de entidades del exterior; sus estatutos no contienen limitación alguna que permita modificar el poder de decisión a través de la limitación del poder de voto de los accionistas con domicilio en el país en una proporción menor a la de su capital.

De todo ello se desprende que el único elemento susceptible de impedir que la Compañía sea considerada plenamente como "empresa local de capital interno", consiste en que su capital social, en una gran proporción, se encuentra en manos de residentes en el exterior según podemos apreciar por lo que se dice en el punto siguiente.

Esta circunstancia no ha sido óbice, sin embargo, para que en los hechos la Compañía se desempeñara —a lo largo de su ya dilatada experiencia— como una auténtica empresa nacional, creadora de permanentes fuentes de trabajo, reinvirtiendo la mayor parte de sus beneficios en la ampliación de sus equipos de generación

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

8º Carta - poder y aviso E 363 por 4.843 acciones, representantes designados: señor René Jonín o doctor Adolfo Blanco, indistintamente, y

9º Carta - poder y aviso E 364 por 16.614 acciones, representantes designados: señor René Jonín o doctor Adolfo Blanco, indistintamente.

10. Carta Union de Banques Suisses del 22-3-72, a la dirección de ustedes.

11. Carta - poder y aviso E 385 por 12.441 acciones, emitida por Union de Banques Suisses, representantes designados: doctor Roberto Alemann, señor Kurt Schwelk o señor Agustín Caló (h), indistintamente.

12. Carta - poder y aviso E 386 por 53.600 acciones, representantes designados: doctor Roberto Alemann, señor Kurt Schwelk o señor Agustín Caló (h), indistintamente.

13. Carta Banca Unione di Credito, Lugano, del 23-3-72, a la dirección de ustedes, con

14. Carta - poder y aviso E 246 por 13.816 acciones, representantes designados: señor Enrique Bühler o señor Adolfo Blanco, indistintamente.

15. Carta A. Sarasin & Cie, Basilea, del 28-3-72, a la dirección de ustedes, con

16. Carta - poder y aviso E 271 por 700 acciones, representantes designados: doctor Roberto Prado o René Jonín, indistintamente.

17. Carta Societe de Banque Suisse, Basilea, del 28-3-72, a la dirección de ustedes, con

18. Aviso E 439 por 118.000 acciones porpiedad del señor Georges Rothstein, Montevideo,

19. Carta - poder y aviso E 440 por 51.000 acciones, representantes designados: Bernardo M. Perret, Víctor Coles o Diego Fattet, indistintamente.

20. Carta - poder y aviso E 438 por 16.114 acciones, representantes designados: Bernardo M. Perret, Víctor Coles o Diego Fattet, indistintamente.

21. Carta - poder y aviso E 437 por 15.952 acciones, de propiedad de Motor-Columbus S.A., Baden, depositadas en la SBS, representantes designados: doctor Wenceslao Oneto, ingeniero Francisco R. Schmidt o doctor Rodolfo Blanco, indistintamente.

Por segundo correo les remitiremos con el duplicado de la presente, copia de los anexos bajo 1), 4), 5), 7), 10), 13), 15) y 17).

Esperamos poderles remitir más documentación a los efectos de la asamblea, mañana mismo.

Quedamos en espera de su acuse de recibo y les saludamos muy atentamente.

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS S.A. A CIAE

4 de abril de 1972.

Ref.: *Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1972.*

Muy señores nuestros:

Esta mañana, poco después de haber expedido la documentación de la Societé Privée de Banque et de Gérance, de Zurich, que entretanto ustedes ya habrán recibido, aún nos han llegado algunos documentos suplementarios que ahora nos es grato remitirles.

1º Carta Pictet & Cie, Ginebra, del 30-3-72, a la dirección de ustedes, con

2º Carta - poder y aviso E 318 por 13.710 acciones, representantes designados: Enrique Bühler o doctor Roberto Prado, indistintamente.

Aunque tememos que esta última carta les llegue demasiado tarde, según nuestros cálculos, el número de acciones "Italo" a ser representadas en la asamblea del 7 de abril, de acuerdo con los documentos que les hemos remitido por nuestras cartas del 29 y 30 de marzo, así como las dos de hoy, alcanza un total de 621.328 acciones. Esta cifra supera por lo tanto en un margen bastante amplio la cantidad de acciones necesarias para llegar a formar el quórum en la asamblea.

Quedamos en espera de su acuse de recibo y les saludamos muy atentamente.

CARTA DE CIAE A MOTOR-COLUMBUS

Buenos Aires, 6 de abril de 1972.

Ref.: *Envío copia de actas.*

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de remitirles con la presente cinco copias de las siguientes actas:

Nº 675: Correspondiente a la sesión del directorio celébrada el 8 de marzo de 1972.

Nº 676: Correspondiente a la sesión del directorio celebrada el 9 de marzo de 1972.

Rogándoles quieran hacer llegar dos copias de dichas actas a Samelec, saludamos a ustedes muy atentamente.

Edmundo J. Poodts. — Angel Maccarrone.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972.

Ref.: *Envío copias de actas.*

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de remitirles con la presente cinco copias de las siguientes actas:

Nº 646: Correspondiente a la sesión del comité celebrada el 15 de marzo de 1972.

Nº 647: Correspondiente a la sesión del comité celebrada el 22 de marzo de 1972.

Rogándoles quieran hacer llegar dos copias de dichas actas a Samelec, saludamos a ustedes muy atentamente.

Edmundo J. Poodts. — Angel Massarrone.

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS S.A. A CIAE

Buenos Aires, 13 de abril de 1972.

Muy señores nuestros:

Hemos tomado conocimiento con gran interés sobre el recurso jerárquico presentado al presidente Lanusse

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

do. Si así fue, no han llegado a nuestro conocimiento, por lo que desearíamos que vuestro subcontratista nos confirmase el mencionado requerimiento enviándonos por la misma vía que lo habría hecho entonces, copia de los trabajos o cambios que debían realizarse.

Por vuestro intermedio Voith insiste en otras afirmaciones que pretenden conformarnos, tal como la que persigue, convencernos de que originariamente el cálculo y la ejecución de los reductores fueron hechos "a esa época" (que por cierto no es tan lejana) de acuerdo con las reglas del arte conocidas; de lo que podría deducirse por lo tanto que no hubo error de cálculo, diseño o construcción, lo que en modo alguno podemos justificar ni aceptar.

Tampoco podemos admitir —como es obvio— que los mecanismos dañados y reparados en la forma en que fue hecho el trabajo equivalgan a la provisión de pieza nueva de dimensiones apropiadas y seguras.

A pesar de lo expresado en otro párrafo de vuestra precitada y muy a nuestro disgusto, debemos reiterarles que el segundo montador venido del Brasil no era ni aproximadamente la persona calificada para colaborar con el señor Apprich en acelerar los trabajos de reparación previstos por Voith.

Tal es así que en una reunión celebrada entre representantes de Brown Boveri Sudamericana, Sulzer, del señor Apprich de Voith y nuestros Ingenieros, se acordó que regresara a San Pablo. Era sólo un buen mecánico, pero no era necesario buscarlo fuera del país, ni incurrir en gastos de traslado, ni pagar el nivel de honorarios pretendido.

Por todo ello no podemos compartir la conclusión de que en este caso se haya actuado dentro del espíritu del contrato.

En resumen, las posiciones son encontradas; Voith pretende que su reparación es definitiva y en base a ello propone sólo extender su garantía a partir del arreglo hecho.

Nosotros no la consideramos una reparación equivalente a maquinaria nueva y segura, no podemos hacer la recepción definitiva de estos elementos que forman parte de vuestra provisión y sólo nos daríamos por satisfechos con la provisión de ejes e internos adecuados, completamente nuevos, que nos permitirían su reemplazo paulatino o la inmediata reposición en caso de una nueva emergencia. A pesar de nuestro derecho a que la puesta en condiciones sea, como bien lo expresan ustedes en vuestra carta del 9 de febrero de 1972, hecha de acuerdo a técnicas reconocidas, no hemos llegado a convencer a Voith sobre la razonabilidad de nuestra posición.

Por motivos que serán evidentes para ustedes, y fundados principalmente en la naturaleza de nuestras relaciones, no pensamos trasladar al terreno legal esta controversia.

Queda, por lo tanto, a nuestro juicio, un solo camino, y consiste en que ustedes, como tradicionales proveedores de nuestra firma, que saben que no efectuamos compras para corto plazo, ni aceptamos garantías escritas si no tienen respaldo implícito en el prestigio, experiencia y seriedad de los fabricantes, junto con Voith reexaminen el problema desde su origen e intenten una vez más convencer a vuestro subcontratista acerca de la conveniencia de proveernos a la brevedad posible de los elementos solicitados, demostrando así que reconoce lo razonable que resulta nuestra posición y evite en esta forma la eventual repetición de una situación como la pasada que mucho dinero ha costado y muchas molestias ha ocasionado a nuestra compañía.

En espera de vuestra respuesta saludamos a ustedes muy atentamente.

Edmundo J. Poodts. — Pedro Vicien.

CARTA DE CIAE A MOTOR-COLUMBUS S. A.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1972.

Ref.: *Envío informe Control Presupuestario.*

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de remitirles por la presente el informe del Control Presupuestario de Explotación actualizado al 31 de diciembre de 1971, ajustado a los lineamientos establecidos para la confección del balance general.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Alberto Kurlat. — Italo D. Arturo.

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS S. A. A CIAE

Baden - Suiza, 29 de marzo de 1972.

Ref.: *Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1972.*

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de remitirles con el original de la presente los siguientes documentos en relación con la citada asamblea:

1º Carta Societe Suisse - Americaine D'Electricite, Zurich, del 20-3-72, a la dirección de ustedes, relativa a la representación de 29.493 acciones "Italo" de propiedad de Samelec depositadas en Pribank. Representantes designados ingeniero Lucien Favre, doctor Wenceslao Oneto o señor Pedro Tatarletti.

2º Carta - poder y aviso E 044 por las 29.493 acciones "Italo" de propiedad de Samelec mencionadas bajo 1.)

3º Copia de la carta de Samelec del 20-3-72, a la dirección de ustedes, referente a la representación de 101 acciones que constituyen el depósito de garantía a nombre del doctor h. c. Walter Boveri.

4º Carta Credit Suisse, Zurich, del 24-3-72, a la direoción de ustedes, con

5º Copia del telegrama de la misma fecha, y

6º Carta - poder y aviso E 121 por 138.000 acciones "Italo", representantes designados: doctor Carlos Coll Benegas, señor Rodolfo Kübler o señor Agustín Caló (h), indistintamente.

7º Carta Bank Leu AG, Zurich, del 23-3-72, a la dirección de ustedes, con

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

CARTA DE CIAE A MOTOR-COLUMBUS S. A.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes acusando recibo de su atenta del día 2 del corriente mes relacionada con la forma de cancelación de saldos pendientes a su favor en concepto de honorarios por asesoramiento técnico y financiero, así como prestaciones de ingeniería.

Luego de un atento análisis de las distintas alternativas planteadas por ustedes con relación a la forma de cancelación de los mencionados saldos, me permito formular los siguientes comentarios:

1. De acuerdo a las disposiciones cambiarias vigentes, no es posible efectuar libremente transferencias de fondos por las sumas de referencia.

2. Existe sí la posibilidad de cancelar ciertos importes mediante la suscripción de "Bonos Externos 1971, 3 serie", pero aun en este caso es necesario un pedido previo de autorización al Banco Central de la República Argentina. En efecto, los bancos de plaza únicamente están autorizados a cursar directamente solicitudes de suscripción de Bonos Externos, destinados a la cancelación de deudas impagas, cuando se trate de dividendos, utilidades y regalías devengadas.

Las consultas que hemos realizado ante distintas instituciones bancarias amigas permiten suponer que sería factible obtener la autorización del Banco Central, para el caso de los honorarios por asesoramiento financiero y técnico, dada la existencia de contratos que son de su conocimiento y han sido oportunamente declarados, no sucediendo lo mismo en el caso de las prestaciones de ingeniería, que, a pesar de haber sido declaradas como deudas pendientes a la misma institución, no están amparadas por contrato y son de prestación saltuaria y no previsible.

3. Razones de prudencia me hacen pensar que sería inconveniente reclamar por ahora a la Garantía Suiza contra Riesgos de Exportación, la indemnización de los francos suizos 500.000, pues éste debería ser considerado como un último recurso.

4. En base a lo expuesto me permito sugerir lo siguiente:

a) Que si ustedes están de acuerdo en recibir el pago en "Bonos" tengan a bien remitirnos su conformidad para iniciar los trámites ante el Banco Central de la República Argentina con el objeto de lograr la autorización de suscripción de "Bonex Externos - 3ª serie" para cancelar los honorarios por asesoramiento financiero y por asesoramiento técnico, es decir, 500.000 más 260.000 francos suizos menos réditos. En memorándum adjunto se detallan las distintas etapas que este proceso comprende, así como información adicional sobre las principales características de los mencionados Bonos;

b) Que para el saldo de sus facturas por prestaciones de ingeniería —ya hemos abonado a la fecha a Atec S.A. el equivalente en pesos de francos suizos 200.000— continuemos utilizando, a su requerimiento, similar procedimiento y de esta forma atender eventuales necesidades financieras de la mencionada firma.

Quedando a la espera de sus comentarios sobre el particular, les saludo con mi más atenta consideración.

Alberto Kurlat.

CARTA DE CIAE A BROWN BOVERI

Buenos Aires, 27 de marzo de 1972.

Ref.: Turbogrupo 6 - Daños ocasionados por desperfectos en los acoplamientos Voith del sistema de alimentación de la Caldera 14 - Central Nuevo Puerto.

Muy señores nuestros

Hemos recibido su carta del 9-2-1972, mediante la cual contestan nuestra nota del 10-11-1971 relacionada con el asunto del rubro, la que ha merecido nuestra máxima atención.

En relación al daño económico resultante de la parada del Bloque 2, a la que nos hemos visto obligados, están ustedes en lo cierto al interpretar que habíamos considerado necesario que BBC estuviese informada de la magnitud del perjuicio que enfrentábamos —aun antes de establecer la proporción o si alguna participación les correspondía en el costo de las averías y sus consecuencias— lo que por otra parte les permitiría actuar ante los subcontratistas para asegurar que se tomasen las urgentes medidas que el caso requería y limitar así al mínimo las consecuencias de las fallas que ocurrieron en los acoplamientos de las bombas de alimentación.

Ese fue el sentido de nuestras manifestaciones de la carta del 10-11-71 y así entendemos haberlo expresado en la misma, dejando abierta en su último párrafo la instancia de las eventuales compensaciones a la interpretación de las cláusulas del contrato; aceptamos por lo tanto, en este aspecto, las conclusiones de vuestro departamento legal respecto de la interpretación del artículo 16 (gastos indirectos). Ello no es óbice para que señalemos a ustedes que de haberse procedido en este caso con mayor diligencia, el daño experimentado por la Compañía habría resultado mucho menor.

No podemos, en cambio, dejar de reiterarles nuestro desagrado por la actitud y comportamiento de vuestro subcontratista Voith a lo largo de la emergencia producida.

No estamos de acuerdo en este delicado asunto, que a tan elevado costo estamos sobrellevando, por ejemplo, que se califique de exagerado nuestro rechazo de aceptar la reparación efectuada como solución definitiva, y mucho menos aún que pueda quedar flotando la sensación de que podríamos haber evitado los inconvenientes y los daños ocurridos, ya en junio de 1971.

Sólo una falta de información puede llevarlos a ustedes a afirmar que Voith haya hecho a esa fecha, junio de 1971, indicaciones precisas a Italo a fin de introducir ciertas modificaciones en estos elementos o en las condiciones de explotación, que no se hubieran cumpli-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Caso que nuestras reflexiones sean acertadas, para nosotros se presentan las cuestiones siguientes:

1. ¿Nos recomendaría usted reclamar a la Garantía Suiza contra Riesgos de Exportación la indemnización de los Frs. s. 500.000 por asesoramiento financiero? En este caso tendríamos derecho al pago de un 70 %, es decir, Frs. s. 50.000, por los que el Estado suizo podría más tarde recurrir a ustedes. El 30 % restante seguiría adeudándonoslo su compañía.

2. ¿Sería posible, en todo caso, amortizar los Frs. s. 260.000 que nos corresponden por asesoramiento técnico mediante Bonos Externos? ¿De qué modo se debería proceder en tal caso? ¿Se tendrían que comprar Bonos Externos en el mercado? En caso afirmativo, ¿a qué cotización de emisión y a qué tipo de cambio? ¿O es que se puede participar en nuevas emisiones con los importes en pesos? (¿cotización?).

3. ¿Cabría la posibilidad de realizar también mediante Bonos Externos los haberes por prestaciones de ingeniería (Frs. s. 400.000)?

Le estaríamos muy agradecidos si usted pudiera hacer que CIAE diera respuesta a estas preguntas, a fin de que podamos decidir el camino que queremos tomar.

Sin embargo todo dependerá de las posibilidades de la compañía, desde el punto de vista de tesorería, de poder reunir estos importes, o si con ello le causaríamos dificultades.

Con nuestro agradecimiento anticipado, le saludamos muy atentamente.

CARTA DE CIAE A MOTOR-COLUMBUS S. A.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972.

Muy señores nuestros:

Continuando con nuestra nota 1.160/72 del 10 de febrero de 1972, relacionada con los saldos a su favor en concepto de servicios por asesoramiento financiero general, nos resulta grato hacerles llegar, adjunto a la presente, la liquidación complementaria 1 de los intereses devengados en el primer trimestre de 1972 por los honorarios pendientes de transferencia.

Como surge de dicha liquidación, el monto de intereses a su favor resulta de Frs. s. 6.505,09, los que sumados a la liquidación de intereres devengados hasta el 31 de diciembre de 1971, por un monto de Frs. s. 9.762,59, cuyo cálculo se acompañó con la citada nota, hacen un total de intereses devengados a su favor de Frs. s. 16.267,68. Dichos cálculos están basados en la aplicación, a partir del primer día siguiente al vencimiento de cada trimestre del *interbank rate* en Londres para el franco suizo con un adicional del 1 ¾ %.

Sin otro particular, les hacemos llegar nuestros saludos más cordiales.

Dr. Vercellana. — Dr. Giorgetti.

LIQUIDACION COMPLEMENTARIA Nº 1

Intereses devengados por el primer trimestre de 1972 por honorarios adeudados sobre asesoramiento financiero general a Motor Columbus S.A. de Empresas Eléctricas Baden - Suiza

I. *Honorarios* (artículo V del contrato):

Frs. s. 500.000 anuales pagaderos en cuatro pagos trimestrales iguales (Frs. s. 125.000).

II. *Intereses devengados en el primer trimestre del año 1972*:

Los saldos adeudados devengan un interés del 1 ¾ % sobre la tasa interbancaria de Londres para depósitos a 90 días en francos suizos.

Determinación de los intereses:

HONORARIOS				INTERESES	
	IMPORTE				
Vencimiento	4º trimestre 1971 Frs. s	Acumulado al 31-12-71 Frs. s	Tasa %	Monto Frs. s	Período
31/12/71	125.000	500.000	5 ½	6.951,39	1/1 al 31/3/72
Menos: impuesto a los réditos a cargo de Motor Columbus, pagado por la compañía el 4/2/72 (ver nota CIAE 1.159 enviada a Motor Columbus el 10/2/72) Frs. s. 51.250 a la tasa del 5 ½ %				(446,30)	4/2 al 31/3/72
				6.505,09	

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cuya solución hubo de esperar la oportunidad en que se definió el plan económico del gobierno.

Página 9, líneas 26 y 27

Suprimimos el calificativo de "apreciable" al referirnos a la mejora en la situación económica de la compañía, quedando en consecuencia solo "mejora".

Página 13, líneas 30 a 37

Conforme a sus observaciones hemos agregado una frase en página 13, líneas 27 y 31, referida a "serios problemas financieros subsistentes" y "solución que se procura lograr". Como apreciarán aunque la terminología es coincidente con la sugerida por ustedes, no es exactamente la misma ubicación señalada para indicar nuestra preocupante posición financiera; no obstante ello, de no asistirles razones muy poderosas para conservar el párrafo tal como ustedes lo proponen preferimos que la situación quede como ahora está proyectada de modo tal de evitar se deriven posibles inconvenientes en las relaciones con bancos y proveedores.

Página 15, líneas 1 a 20

Les rogamos que ustedes concuerden con nosotros respecto a la conveniencia de no mencionar la retención de los recargos de energía por las razones indicadas al principio de esta nota.

Páginas 15 y 16 - salarios

Se incluye la información sobre el monto que han representado los aumentos salariales en página 16, líneas 17 a 21.

Página 18, línea 17

De acuerdo a lo sugerido por ustedes se incorpora, en página 21, líneas 26 a 31, un párrafo aclaratorio respecto al recupero del déficit tarifario de 1971 y la posibilidad de no alcanzar la utilidad contractual para el ejercicio 1972 de no obtenerse otros ingresos o ajustes compensatorios.

Respecto al tema "dividendo" les confirmamos nuestro télex de la fecha que reza así:

"Como se indica más arriba la utilidad del ejercicio incluye el 'ajuste del producido tarifario', es decir, las sumas que la compañía tiene derecho a recuperar de la clientela mediante el correspondiente cómputo en las nuevas tarifas. Empero, en las aprobadas para 1972 subsiste un fuerte defecto de utilidades, que lejos de reducir el déficit anterior lo aumentará en tanto no se provea su compensación, sea mediante un nuevo ajuste de tarifas, sea por otros caminos, por lo que el directorio considera que no estaría justificado en proponer a la asamblea la distribución de un dividendo en efectivo. Este convencimiento se refuerza por las incertidumbres planteadas por la evolución de los costos y de las facilidades de acceso al mercado financiero internacional. El directorio espera que en el curso del ejercicio puedan ser superadas las dificultades señaladas y que podrá retomar la política de distribuir dividendos en efectivo que se venía siguiendo desde 1967."

Esta redacción ha sido proyectada en el supuesto de que la decisión final sea de no pagar dividendos en acciones; si así no fuera habría que introducir los respectivos ajustes al texto.

Como ustedes apreciarán además de las modificaciones reseñadas precedentemente se han introducido otros ajustes, en su mayoría de forma, en algunos pasajes de la memoria, que rogamos también tengan en cuenta para el ajuste de la versión alemana; todas las modificaciones ustedes las encontrarán subrayadas en rojo para la más práctica individualización.

II. — BALANCE GENERAL

Conforme al programa de fechas que ustedes conocen, acompañamos dos copias (con cifras provisorias sujetas todavía a algún ajuste de menor importancia) del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, así como del "memorándum explicativo sobre aspectos básicos y conceptuales" que han sido considerados en reunión informal de comité y dirección general y oportunamente con el síndico y auditores.

Por el programa de fechas que ustedes conocen y que concluye con la realización de la asamblea general el 7-4-1972 los estados contables que les enviamos serán distribuidos el jueves 2 de marzo a los señores miembros de comité y directorio para su consideración en la reunión del día 8 de marzo próximo.

Les rogamos por lo tanto, hacernos llegar sus sugerencias por télex, con anticipación a las fechas indicadas.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Alberto Kurlat. — Italo D. Arturo.

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS S. A. AL INGENIERO KURLAT

2 de marzo de 1972.

Ref.: *Bonos Externos.*

Muy estimado señor Kurlat:

Nuestra gerencia reflexiona actualmente sobre el modo en que se podría reducir el importe de nuestros haberes con respecto a su compañía, procedentes de la prestación de servicios de asesoramiento financiero y técnico. Como usted sabe, estos haberes se elevaban a finales de diciembre de 1971 a la suma de Frs. s 500.000 por asesoramiento financiero y de Frs. s 260.000 por asesoramiento técnico. En concepto de prestaciones de ingeniería, se encontraban contabilizados a nuestro favor unos Frs. s. 500.000, de los cuales, entre tanto, han sido pagados Frs. s. 100.000 a ATEC, por lo que queda un saldo de aproximadamente Frs. s. 400.000.

Los Frs. s. 500.000 citados en primer lugar han sido asegurados en la Garantía Suiza contra Riesgos de Exportación, por lo que a este respecto por el momento no queremos emprender nada. Sin embargo, las cosas son diferentes en lo que concierne a los Frs. s. 260.000 por asesoramiento técnico y eventualmente también las prestaciones de ingeniería.

Si no vamos mal orientados, no existen posibilidades de transferir honorarios por asesoramiento (es decir, los Frs. s. 500.000 y Frs. s. 260.000) ni actualmente ni en un futuro próximo. No obstante, a nuestro entender, en principio debería ser posible obtener por vía legal autorizaciones de transferencia por prestaciones de ingeniería efectivas (en nuestro caso unos Frs. s. 400.000).

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Página 21, líneas 12 a 19

De la última frase se obtiene la impresión que el defecto de beneficio será compensado en su totalidad dentro del ejercicio 1972.

Para evitarlo sería mejor, sagún nuestra opinión, terminar la frase en la línea 17 después de haber indicado el importe, y añadir a continuación el texto siguiente: "Caso que el cuadro de tarifas para 1972 sea autorizado sin restricción alguna, este déficit podrá ser totalmente recuperado hasta finales de 1972, a no ser que tengan lugar otros encarecimientos imprevistos".

Por el momento éstos son todos nuestros comentarios. Quedamos en espera de los textos definitivos faltantes, especialmente del párrafo "Dividendo" en la página 21. Este tiene que explicar muy claramente las razones por las cuales la CIAE se ve obligada a renunciar al pago de un dividendo en efectivo. Aunque ello ya viene explicado en la página 4, la experiencia nos ha enseñado que una gran parte de los accionistas sólo lee la parte que trata sobre los dividendos y no la totalidad del texto de la memoria. Por consiguiente es adecuado volverlo a repetir.

Teóricamente también sería posible un dividendo en acciones o la distribución de acciones gratuitas a cargo de la reserva para pago de dividendos. Sin embargo, sobre este punto aún quisiéramos consultar antes a los especialistas de bolsa. En caso que por falta de un dividendo en efectivo fueran vendidas la mayoría de las acciones gratuitas, se tendría que contar con un correspondiente descenso de la cotización .

Por tanto, dentro de unos días volveremos sobre este problema.

Quedamos a la disposición de ustedes y les transmitimos nuestros saludos más atentos.

CARTA DE CIAE A MOTOR-COLUMBUS S.A.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1971 en respuesta a su carta de fecha 11 del corriente.

I. — MEMORIA

Hemos leído con la mayor atención las sugestiones que ustedes nos formulan que como verán más adelante han sido tomadas en cuenta en la nueva versión de la memoria que les enviamos. Sin embargo en cuanto a algunas de las observaciones quisiéramos señalarles que no podemos perder de vista la necesidad de buscar un razonable equilibrio entre dos objetivos: por una parte el de informar a los accionistas sobre la seriedad de la situación financiera de la compañía y los múltiples esfuerzos que se han hecho para resolver los problemas planteados y por la otra la necesidad de no alarmar más allá de lo prudente a nuestros acreedores y a los bancos en general a los que hemos de recurrir precisamente para paliar esos graves problemas financieros.

A efectos que puedan iniciar con la suficiente antelación la traducción al idioma alemán les hacemos llegar el texto modificado de la memoria, donde se han considerado sus comentarios y sugerencias, según detalle a continuación:

Página 3, línea 4

Se ha salvado la omisión de "el inventario".

Página 3, líneas 17 a 21 y 22 a 26

Conforme a su sugerencia procedimos a modificar estos párrafos en el sentido de aclarar que la disminución de los costos de explotación se verifica en moneda de valor constante y, en la segunda parte, que los programas de ampliación ya habían sido trazados con criterio limitativo y debieron restringirse, una vez más, sustancialmente.

Página 4, línea 20

Aun cuando el término "desconocimiento" se utiliza para reflejar situaciones en que una de las partes se niega a reconocer los derechos de la otra, para evitar interpretaciones diferentes hemos recogido su comentario señalando la circunstancia "de haberse hecho caso omiso" (el equivalente en francés sería *passer outre*).

Página 7, líneas 30 a 35

El párrafo relacionado con perspectivas de la economía argentina para 1972 que ustedes calificaron como optimista nos ha parecido más apropiado suprimirlo.

Página 8, línea 30

Según lo expresado para la página 4, línea 20, en la página 8, línea 28 de la nueva versión se ha utilizado el término "pese a" en lugar de "desconociendo el".

Página 9

Hemos coincidido con ustedes en extendernos aun más de una primera corrección que ya habíamos dispuesto al recibir vuestra sugerencia sobre las gestiones que la compañía realizó en procura de obtener los ajustes tarifarios contractuales. Las indicaciones que separadamente ustedes nos han hecho llegar respecto a las numerosas gestiones realizadas por la compañía nos parece que en la nueva versión quedan evidenciadas (ver página 9, líneas 16 a 33) que es la misma indicada en nuestro télex de la fecha que dice: "En apoyo de sus presentaciones formales, la compañía hizo múltiples gestiones ante las más altas autoridades del Estado, no solamente en el ámbito de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sino también ante las autoridades responsables de la conducción económica del país. En el transcurso de las entrevistas realizadas pudo puntualizar la seriedad del problema creado por la demora en la aplicación de las tarifas y las repercusiones adversas que para el servicio a su cargo y la evolución financiera de la sociedad aquella demora representaba.

Si bien las autoridades mostraron comprensión por los problemas señalados por la compañía, la cuestión del ajuste de sus tarifas quedó, lamentablemente, vinculada a la del conjunto de los servicios públicos que con excepción de nuestra sociedad y algunas otras pequeñas empresas de menor significado, están todas en manos del Estado; y cuyo reajuste tarifario constituyó un block

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

siones por $a 103.292.000. El importe ha sido fuertemente reducido con respecto a cifras dadas a conocer anteriormente. Sin embargo, este importe nos sigue pareciendo considerablemente alto, sobre todo si se tiene en cuenta que el déficit financiero del año 1971 se eleva a unos $a 150 millones y que para 1972 se tiene que contar con un déficit tarifario de $a 68,4 millones.

Su tabla "Suministros importantes contratados durante el año 1971" nos da a comprender que ustedes eligen muy cuidadosamente a sus nuevos clientes. No dudamos que ustedes, al efectuar cada nueva inversión, piensan siempre que su capacidad de financiación propia ha disminuido mucho y que prácticamente cada peso gastado tiene que ser financiado desde el exterior.

Les damos las gracias una vez más por sus esfuerzos con miras a reducir sus inversiones al mínimo absoluto. En la actual situación, es, sin duda, mejor renunciar a ciertas posibilidades de expansión y dar la preferencia a la superación de dificultades financieras.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS A CIAE

11 de febrero de 1972.

Muy señores nuestros:

Por la presente nos es grato hacerles llegar nuestros comentarios y sugestiones preliminares sobre el texto de la memoria correspondiente al ejercicio 1971 que ustedes tuvieron a bien remitirnos con su atenta número 1.138/72, de fecha 31 de enero de 1972.

Página 3, líneas 17 a 21

Con respecto a los años precedentes echamos de menos "el inventario".

Página 3, línea 17 a 21

Lo que ustedes dicen es absolutamente correcto, pero el lector podría comprender que los costos de explotación totales han disminuido, lo que no es el caso. ¿No sería mejor añadir que este éxito de las medidas de racionalización se ha visto ulteriormente anulado por otras circunstancias ajenas a la empresa?

Página 3, líneas 22 a 26

¿No creen ustedes que se tendría que decir en algún modo que los programas de ampliación ya habían sido deducidos anteriormente? Por ejemplo, completando la línea 25 del modo siguiente: "...conforme con los planos trazados, ya reducidos en ocasión de su elaboración, hasta que factores...".

Página 4, línea 20

Suponemos que ustedes han meditado muy bien esta expresión "desconocimiento". En realidad, estamos todos de acuerdo en que se trata de un "incumplimiento de las estipulaciones tarifarias" y no de un "desconocimiento". Estamos convencidos que ustedes tienen muy buenas razones para expresarse de este modo, pero así nosotros tememos que los accionistas puedan formular el siguiente reproche: si el Estado desconocía las estipulaciones, ¿por qué no han hecho ustedes nada para informarle? Nosotros preferiríamos que se empleara una de las expresiones siguientes: "desestimación", "menos precio", "falta de respeto", "desconsideración".

Página 7, líneas 30 a 35

Este párrafo es demasiado optimista, ya que nadie puede esperar que esto suceda en un futuro inmediato. A nuestro entender sería mejor atenuarlo o suprimirlo.

Página 8, línea 30

Véase nuestro comentario bajo página 4, línea 26.

Página 9

Al leer esta página, al lector le da la impresión que ustedes únicamente en cuatro ocasiones han hecho algo para obtener el aumento de las tarifas, el 15 de junio el 4 de agosto, el 25 de octubre y el 30 de noviembre. ¿No opinan ustedes que se debería añadir un párrafo en el que se haga resaltar que ustedes han emprendido gestiones continuamente, por todos los medios y a todos los niveles?

Página 9, líneas 26 y 27

"Apreciable" es una expresión demasiado generosa. Propondríamos decir "cierta mejora", "mejora parcial" o simplemente "mejora".

Página 10, línea 27

Error de máquina, "juevos" en vez de "juegos".

Página 13, líneas 30 a 37

Este párrafo describe la situación financiera de la empresa demasiado moderadamente. El lector puede pensar que aquélla es mejor de lo que en realidad es. Nos permitimos sugerirles añadan al final la frase adicional siguiente: No obstante, a pesar de todo continúan existiendo grandes problemas a los que se está intentando dar solución.

Página 14, línea 17

Efectuando la adición llegamos a los totales de 1.273, y 1.164,8 en vez de los indicados por ustedes.

Página 15, líneas 1 a 20

Nos llama la atención que ustedes no mencionen sobre el hecho que ustedes han empezado a retener estos importes. Posiblemente tienen ustedes motivos para no hacerlo, pero por nuestra parte nos gustaría que se hiciera una corta citación sobre esta circunstancia.

Páginas 15 y 16. Salarios

Ustedes describen muy bien los aumentos de salarios. ¿No sería posible dar un importe concreto en pesos indicando cuántos millones significan para la CIAE en el año 1971? Ello sería muy instructivo.

Página 17, línea 23

Error de máquina, corregir palabra "actividades".

Página 18, línea 17

No llegamos a comprender la última frase. Es posible que haya sido omitida alguna o algunas palabras al escribirla a máquina.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nuestra deuda a corto y mediano plazo, y aprovechar toda oportunidad que se presente para aumentar el plazo de los préstamos que obtenemos.

En la seguridad de que ustedes concordarán con esta política y a la espera de sus comentarios y asesoramiento sobre los temas examinados, les saludamos muy atentamente.

Alberto Kurlat. — Luis M. Sioli.

Buenos Aires, 12 de enero de 1972.

A LA DIRECCION DE MOTOR-COLUMBUS S. A. FADEN (SUIZA)

Ref.: Contratación de nuevos suministros en 1971.

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para referirnos a los resultados de la contratación de nuevos suministros en el curso del año 1971.

Antes de entrar en detalles quisiéramos señalarles que en vista de la necesidad de reducir al mínimo las inversiones, hace ya más de un año hemos impartido a los servicios comerciales y técnicos de la empresa las siguientes instrucciones: 1) Seleccionar cuidadosamente las solicitudes de nuevos suministros exitando tomar compromisos en los casos en que la recuperación de la inversión fuese demasiado lenta. A este propósito debemos mencionar que, antes de las mencionadas instrucciones, la regla práctica que aplicábamos, era que la nueva inversión no excediese de la entrada probable por venta de corriente durante dos años. Este límite fue reducido a un año, y como veremos más adelante, el promedio resultó sensiblemente inferior. 2) Realizar los proyectos aprovechando en la mayor medida posible instalaciones existentes, y en caso de requerirse nuevas, sobre la base de la menor inversión razonablemente posible, aunque no fuese necesariamente la más económica a largo plazo.

La contratación total del año alcanzó a 1.328 suministros, a saber 505 edificios para casa habitación con 91.411 departamento, 288 servicios varios, 31 suministros importantes *, y 504 aumentos de carga de cierta magnitud. La potencia total instalada po rlos usuarios alcanzó a 133.000 kW nominales, con una carga probable efectiva sobre la red de 69.000 kW que, naturalmente de una incidencia en la demanda de punta considerablemente menor. A ello se le sumaron 7.000 kW instalados para fuerza motriz de obra, lo que arroja un gran total de 140.000 kW.

La inversión total que requerirán estos suministros es de 8,2 millones de pases de los cuales 4.000.000 en materiales y el resto en mano de obra y gastos generales, son una entrada probable de 13,5 millones por año. En otras palabras, como a corto término puede estimarse que el costo de un nuevo suministro es sólo el del combustible y los impuestos, el desembolso efectivo (sin tentar los gastos capitalizados que de toda manera deben afrontarse) se amortiza con los nuevos ingresos de menos de 6 meses. Nuestro comité había estudiado y aprobado esta política oportunamente que pensamos que es la más conveniente por tres razones: 1) Que una menor contratación no significa una reducción significativa de nuestro esfuerzo financiero por cuanto no podemos reducir nuestro personal propio que se ocupa de estas obras ni tampoco los gastos generales que ellas absorben; 2) Que en vista de que se acerca el momento en que comenzarán los suministros desde el Chocón y de la Central Nuclear de Atucha al Gran Buenos Aires, debemos crearnos una carga propia para reemplazar a la potencia que estamos vendiendo actualmente a SEGBA; y 3) Que en vista de la rápida recuperación de la inversión, antes señalada, el esfuerzo financiero que esta política requiere es mínimo.

Si se compara con el año anterior advertimos una reducción de la potencia total contratada que fue en 1971 de 140.000 wW contra 220.000 en 1970 y del número de nuevos medidores a conectar que bajó de 45.300 a 25.300. Esta reducción es debida a tres factores: *a*) Nuestra intensa campaña de contratación en años anteriores representó una "limpieza" del mercado por cuanto comenzamos a contratar los nuevos edificios en estado de proyecto, en lugar de hacerlo como antes con el edificio avanzado. Eso incrementó las cifras de 1969 y 1970, mientras que en 1971 se registró solamente la contratación regular al nuevo régimen; *b*) Una reducción efectiva del ritmo de iniciación de nuevos edificios, como consecuencia de la situación económica general del país; y *c*) El criterio de selección que hemos señalado al comienzo de esta nota.

En la esperanza de que estas informaciones les sean útiles, y de que ustedes concuerden con nuestra política, les saludamos muy atentamente.

Alberto Kurlat. — Luis M. Sioli.

CARTA DE MOTOR-COLUMBUS A CIAE

20 de enero de 1972.

Ref.: Contratación de nuevos suministros en 1971.

Muy señores nuestros:

Obra en nuestro poder su atenta número 1.114/72, de fecha 12 de enero de 1972, de cuyo contenido hemos tomado conocimiento con gran interés.

Agradecemos su detallada información, así como sus esfuerzos para reducir al mínimo las inversiones destinadas a la ampliación de la red y líneas de distribución.

Los criterios que ustedes emplean para la elección de nuevos clientes nos parecen razonables. Suponemos que, dentro, de los nuevos lineamientos, cada caso sigue recibiendo un trato individual, es decir que para cada nuevo suministro ustedes ponderan si la inversión es absolutamente necesaria, aun para los casos en que la ampliación sería económicamente rentable dentro de un plazo útil.

De la lectura de su tabla del 27 de diciembre de 1971 "Probable desarrollo financiero - Año 1972" vemos que en la línea 25 ustedes todavía cuentan con inver-,

* Ver anexo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ranty Trust de los cuales 4.300.000 francos suizos son sin aval y 1.250.000 dólares avalados por el BND. [Estos últimos prevemos que sean pagados por el avalista mientras se procura negociar con Morgan la renovación de los vencimientos en francos suizos.] Igualmente vencen en el mes de enero 294.498 Fr. Sz. de un préstamo de Brown Boveri de los cuales 80.791 Fr. Sz. están avalados por el BND.

Los vencimientos más importantes del mse de febrero corresponden a 812.500 Fs.Sz. a favor de Bank of America, a sola firma de la Compañía y a 1.250.000 D.M. del Deutsh Sudamerikanische Bank, avalado por le BND. En cuanto a los vencimientos de los meses de marzo y abril los más importantes corresponden a 1.912.500 Fs.Sz. a favor del Consorcio de Bancos Suizos, a 1.250.000 y 640.000 D.M. a favor del Ibero Amerika Bank y de Hechtief A.G. respectivamente, todos los cuales cuentan con el aval del Banco Nacional de Desarrollo; 6.50.000 Fs.Sz. del Algemene Bank Neederland (que corresponde a una renovación por 7 meses de una operación que en origen era a 8 meses) y 800.000 Fs.Sz. del Bank of American, ambos a sola firma. Prevemos que los vencimientos avalados por el BND sean cancelados por éste mientras que deberían hacerse los mayores esfuerzos para cubrir los otros compromisos. Una mención singular requieren los 500.000 dólares a favor del Bankers Trust que vencen en marzo y los 660.000 dólares del Nova Scotia que vencen por partes iguales en marzo y abril, importes todos estos que la Compañía tendrá necesariamente que cancelar. Se trata de las únicas instituciones que acudieron en nuestra ayuda permitiéndonos salvar el déficit de fin de ejercicio, por lo cual su pago constituye para nosotros un compromiso de honor; para el pago de los 660.000 dólares del Nova Scotia tenemos ya reservados 400.000 dólarse en Nueva York a modo de depósito compensatorio pero que nos está redituando intereses.

Les hemos hecho estos comentarios sobre la situación en los próximos meses para que ustedes puedan apreciar mejor el tipo de compromiso con que nos enfrentamos. Les quedaríamos muy agradecidos si ustedes tuviesen la gentileza de analizar la situación y nos pudieran hacer llegar su asesoramiento sobre el camino que ustedes consideren mejor para manejarla, sea dentro de los lineamientos que dejamos señalado (especialmente el aval por 20 millones de dólares) sea fuera de ellos. También quisiéramos que ustedes reflexionasen sobre las posibilidades que habría, si se plantea una situación de emergencia, de obtener un apoyo de los bancos suizos. Sería extremadamente alentador para nosotros, y de una utilidad difícil de exagerar para el mantenimiento del patrimonio de los accionsitas, el obtener de aquellos bancos, repetimos, si se plantea una situación de emergencia, una comprensión del carácter de nuestros problemas y un apoyo para salvarlos por el tiempo necesario para retomar la marcha normal.

Dejamos para el final algunas reflexiones sobre el dividendo correspondiente al ejercicio 1971. Por una parte debemos señalar que aunque el ejercicio comercial mostrará según las primeras estimaciones un beneficio de 23 a 25 millones de pesos, ello será así después de haber acreditado "ajustes del producido tarifario": 11 del ejercicio a más de 6 millones de arrastre del ejercicio anterior. Como este ajuste del producido tarifario en solamente un derecho potencial a recuperar un déficit en ejercicios futuros, y como ustedes conocen cuán problemático es que la ecuación económica de la concesión se cumpla en el corriente año, es difícil hablar de beneficios líquidos distribuibles del ejercicio 1971. Podría desde luego si la situación financiera fuese adecuada pensarse en tomar el dividendo a distribuir de la reserva para futuros dividendos. Sin embargo en vista de la crítica situación financiera, creemos que en este momento no sería justificado pensar en distribuir un dividendo en efectivo el que, por lo demas, no sería razonable pagar con un índice de liquidez fuertemente reducido, como resultado de las operaciones financieras reseñadas, y sería sin duda objetado por el BID de acuerdo con los términos del contrato y aclaración posterior que ustedes conocen. Desde otro punto de vista, sería altamente impolítico pagarlo después de un ejercicio en que nos hemos estado quejando y reclamando continuamente por la insuficiencia de las tarifas, y cuando nos proponemos hacer firmes reclamaciones, por lo menos en la vía administrativa, sin descartar la judicial, por la insuficiencia de las fijadas para 1972. Ello no obstante, creemos que es conveniente que ustedes reflexionen acerca de las eventuales ventajas de pagar un dividendo en acciones. Por nuestra parte pensamos que desde un punto de vista político, en épocas de inflación conviene a nuestra empresa aumentar el valor nominal de su capital, así un futuro pago de dividendos, cuando resulte posible, aparecerá con una cifra porcentual menor, y también resultará menos vulnerable a ataques, infundados pero efectistas, una fijación del precio de las instalaciones en la eventualidad prevista en el artículo 2º de la Concesión. Se podría incluso pensar en una nueva distribución del saldo de revalúo, pero eso debe ser objeto de un análisis por separado.

No quisiéramos terminar esta larga exposición sin recordarles que ya hace más de un año, en cuanto advertimos con el creciente ritmo de la inflación y el cambio de la política económica del gobierno los primeros signos de dificultades financieras, pensamos que nuestra mejor política, en estas circunstancias, era la de tratar de sanear al máximo nuestra situación financiera para tener una base más segura para la prosecución de nuestras actividades, y si el caso se da, para una negociación alrededor de lo previsto en el artículo 2º de la Concesión. Con ese propósito desde entonces hemos venido reduciendo en la mayor medida posible nuestras inversiones, tratando a la vez de orientarlas hacia lo que sea financiable por el BID —que por ser de largo plaza nos da una posición más tranquila— y hacia la utilización de nuestro propio personal, del cual como ustedes saben es muy difícil prescindir, particularmente en estos momentos en que se registra una creciente desocupación obrera en el país. Una idea del resultado de nusetros esfuerzos lo da el hecho de que en 1971 hemos colocado órdenes de compra, con fondos CIAE, por sólo 6,9 millones de pesos, contra 17,9 millones en 1970.

Al mismo tiempo pensamos que debemos reservar todo el producido de nuestro *cash-flow* para disminuir

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En las previsiones financieras de agosto de 1970, enviadas a M.C. como anexo de una carta del 11-8-1970 se estimaba una necesidad de préstamos para el año, fuera de los del BID, de 9,6 millones de dólares. El aumento de necesidades ha resultado fundamentalmente:

a) De menores ingresos de $ 23 millones (de los cuales 6 se recuperarán por corriente pendiente de facturación para dar el déficit tarifario de $ 17 millones), equivalentes según la cotización del dólar que sirvió para la fijación de tarifas del año a u$s 5,75 millones; y

b) Del mayor costo en pesos de los servicios financieros, debido a la depreciación del peso (que obligó en algún momento a girar servicios a razón de $ 9,25 por dólar) frente a tarifas que contractualmente estaban basadas en $a 4 por dólar.

Como de este endeudamiento la mitad (7,5 millones de dólares) se ha hecho a plazos menores de un año y como, además, las tarifas fijadas para 1972 no alcanzarán a producir el beneficio contractual, las necesidades financieras de 1972 que en el mencionado estado de agosto de 1970 se habían estimado en 22,2 millones de dólares (sin contar lo ya asegurado proveniente del BID) ascenderán ahora a 30,5 millones según resulta del anexo 2.

La cobertura de estas necesidades nos plantea un muy serio problema en las circunstancias actuales. Por una parte, en los contactos habidos con importantes bancos, tanto aquellos con que tenemos ya relaciones como otros nuevos, hemos podido apreciar que existe una marcada renuencia a operar con la Argentina, que resulta difícil vencer, aun con todo el prestigio que ha adquirido la Compañía. Quisiéramos mencionar entre los bancos e instituciones que hemos sondeado en el transcurso del año los siguientes: Loeb Rhoades, que nos había ofrecido 3 millones de dólares cuando el señor Kurlat visitó Nueva York en febrero; a su regreso a Buenos Aires le contestamos aceptando, pero nos informó, después de varias conversaciones telefónicas, que había fracasado en su propósito de colocar el préstamo; el Bank of America, que contestó que no deseaba aumentar por el momento sus compromisos en la Argentina; el Chase Manhattan, con el cual venimos manteniendo conversaciones desde hace tiempo y cuyo vicepresidente a cargo de Latinoamérica visitó recientemente Buenos Aires y, durante un almuerzo, a la vez que nos expresó su vivo interés en operar con la Compañía, nos indicó la posición de expectativa en que estaba su banco con respecto a negocios en la Argentina; el Wells Fargo, con el cual tomamos contacto durante la visita del señor Kurlat a Estados Unidos en el curso de las reuniones del FMI, y que recientemente nos explicó que los bancos americanos estaban a la expectativa de verse precisados a suscribir un empréstito para la Argentina y que por lo tanto W. F. no quería tomar compromisos anticipados que podrían llevarlo más allá de las cuotas que estaba dispuesto a conceder para negocios en la Argentina; el European American Banking Corporation, que después de una conversación en que se mostraron muy interesados en operar con Italo, también señalaron su renuencia a aumentar sus compromisos en la Argentina; Schroder Wagg, que contestó en el mismo sentido; el Banco di Roma, que se acercó a nosotros con un ofrecimiento, el que después dejó en suspenso por la incertidumbre sobre la situación, etcétera, etcétera.

En el terreno local tropezamos, como ustedes saben, con un serio inconveniente para obtener préstamos bancarios debido a la limitación legal que sólo permite a los bancos conceder hasta el 25 % de su cartera de préstamos a empresas de capital externo. Hemos iniciado hace ya tiempo una gestión ante el Banco Central para ser excluidos de esa clasificación y ser asimilados a las empresas de capital interno, en virtud de los razonamientos que hacemos en nuestra nota de fecha 18 de noviembre de 1971 (anexo 3).

También hemos iniciado gestiones (anexo 4) para obtener un préstamo directo del gobierno nacional por un importe de 30 millones de pesos, gestión que ha sido apoyada por una nota del ministro de Hacienda al Banco Central. El día 28 de diciembre los señores Soldati y Kurlat visitaron al presidente del mencionado banco, a quien se explicó sucintamente lo que en detalle exponemos en esta nota sobre nuestro déficit financiero de 1972, y se le señaló la imprescindible necesidad de contar con una masa de maniobras para operar hasta el momento en que, obtenido el aval que hemos solicitado, se pueda refinanciar la deuda que va venciendo durante el año. El doctor Brignone se mostró favorablemente dispuesto a atender nuestra solicitud y sabemos que el expediente está tramitando rápidamente y se encuentra en la actualidad en manos del gerente general. Sin embargo, parecería que existen dificultades para otorgarnos un crédito directo, y el doctor Brignone acaba de telefonear al señor Kurlat en el sentido de que la solución en que se ha pensado con el ministro de Hacienda giraría en torno a supresión de las limitaciones que tenemos como empresa de capital externo.

Por lo que atañe al mencionado aval, después de intensas e incesantes gestiones, no sólo en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Energía, sino también en Hacienda, donde obtuvimos valioso apoyo, y en Relaciones Exteriores (con referencia a la conversación del consejero Garber) hemos podido obtener que el expediente saliese, con informe favorable, del primero de los ministerios mencionados, y actualmente se encuentra en el Banco Nacional de Desarrollo, con cuyos funcionarios estamos en contacto para activar su trámite.

Sobre este punto nos permitimos añadir que hace unos días nuestro director, el almirante Castro, tuvo oportunidad de comentar con el ministro doctor L. los obstáculos que para el desenvolvimiento de la Compañía se encontraban en el Ministerio de Obras Públicas, cuyo titular habría expresado en distintas oportunidades y en particular al interventor de Segba, su propósito de conducir a la Compañía a una situación en que pudiese comprarla por muy poco dinero. El ministro de Hacienda expresó categóricamente que esa podría ser una opinión personal del ministro de Obras Públicas, pero que de ninguna manera representa ni la opinión ni la política del gobierno sobre el particular.

En el anexo 5 les damos el detalle de los vencimientos de préstamos del exterior durante cada uno de los meses del año 1972. En los vencimientos del mes de enero los más importantes son los del Morgan Gua-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Buenos Aires, 7 de enero de 1972.

A LA DIRECCION DE MOTOR-COLUMBUS S. A.
BADEN (SUIZA)

Ref.: *Proyecciones financieras 1972.*

De nuestra consideración:

En el memorándum del 23 de junio de 1971, que llevó el doctor Soldati en su último viaje a Baden, señalábamos que, de no poder aplicarse ninguno de los ajustes de tarifas que entonces eran necesarios, el defecto de beneficio tarifario al fin del año alcanzaría a $a 26,8 millones y los requerimientos financieros a cubrir a 20 millones de dólares hasta abril de 1972, de los cuales en el curso del ejercicio u$s 13 millones, a saber 7 normales más otros 6 de no aplicarse aquellos ajustes. Como ustedes saben sólo recientemente hemos sido autorizados a ajustar las tarifas a partir de enero en curso y ahora estimamos el déficit de beneficio acumulado al fin del año en $ 17 millones. La mayor parte de la diferencia con la previsión del 23 de junio de 1971 se debe a haber computado, como corresponde, la energía pendiente de facturación a la nueva tarifa. Por otra parte la desvalorización de la moneda argentina aumentó el número de pesos necesarios para el pago de los intereses y amortizaciones de deudas en divisas, lo que fue agravado en alguna medida, por la valorización de ciertas monedas con respecto al dólar. Como consecuencia de todo ello el déficit financiero total del año ascendió a $ 152 millones.

En el cuadro anexo 1 ustedes podrán apreciar los detalles de nuestro movimiento financiero de 1971. Se advierte allí que dos terceras partes del déficit fueron financiadas desde el exterior (con nuevos préstamos y renovación de los existentes, por partes iguales) y una tercera parte con endeudamiento local. Hemos podido aumentar en $ 14,8 millones los préstamos en pesos de los bancos locales, llevándolos a un total de $ 22,6 millones, límite que difícilmente podremos superar mientras se mantenga el osbtáculo de nuestra clasificación de empresa de "capital externo". Otras fuentes de financiación han sido los proveedores y otros acreedores, la retención de fondos recaudados por cuenta del Estado y el no pago de ciertas recaudaciones, impuestos y contribuciones. Finalmente hemos dejado a cargo del Banco Nacional de Desarrollo el pago de las operaciones por él avaladas —incluso los intereses sobre las obligaciones convertibles 6 1/2 % 1969— que vencieron a fin de diciembre pasado. Quisiéramos señalar que el Banco paga estas operaciones sin indicar que lo está haciendo con sus fondos propios, por lo cual les rogamos que mantengan la más estricta reserva sobre el particular, para no perjudicar innecesariamente nuestro crédito.

El detalle de los préstamos del exterior, nuevos y renovados en el ejercicio es el siguiente:

Nuevos	Divisa	Monto millones	Equivalente en pesos a la fecha de utilización millones	Plazo
Bankers Trust	u$s	4	16.2	5 años
Banker Trust	„	1	8.1	90 y 180 días
Argentino de Comercio (Chase Manhattan)	„	1.5	6.3	180 días
Roywest	„	1	4.4	24-30-36 meses
Algemene	„	2	9.4	18-24-30-36 meses
Adela	„	2	8.0	18 meses
Suma nuevos			52.4	
Renovaciones				
Panameris	u$s	2	18.3	180 días
Algemene	Fr. Sz.	6.5	8.2	210 días
Argentino de Comercio (Chase Manhattan)	u$s	1.5	13.0	180 días
U.B.S. c/aval (Ericsson)	Fr. Sz.	3.3	5.7	3 años
Suma renovaciones			45.2	
Total en dólares sin incluir la renovación del Arg. de Comercio entrado en el ejercicio		15.7		

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

maquinaria y equipos, como tal vez del pago de los derechos de aduana que graven los mismos. Sobre este particular estamos ahora empeñados en requerir y conseguir tales franquicias que redundarían en una sensible disminución de inversiones (algo en total, por los dos conceptos, como 1.800 ÷ 1.900 millones de pesos). Conviene, sin embargo, recordar que estas eventuales sobrecargas representarían en todo caso un mayor aporte de capital el cual gozaría del beneficio básico del 8 %, empero, de ser posible, es ciertamente conveniente evitar su desembolso y a esto nos empeñamos.

Después de esta larga exposición que tiene la finalidad de reseñar la situación, recordar los hechos y anticipar el conocimiento de las posibilidades probables, quedo comprometido a remitirle en los primeros días de septiembre próximo venidero el cálculo de previsiones —de resultados económicos anuales y de inversiones y pagos— en forma completa, de acuerdo a criterios arriba expresados.

De estos elementos enviaré tres ejemplares, como en el caso anterior, rogando a Motor-Columbus hacerse cargo del reparto.

Reciba, muy estimado doctor Funk, mis atentos y cordiales saludos.

A. Zamboni.

MEMORANDUM

Buenos Aires, 15 de marzo de 1971.

Ref.: Facturas de Motor Columbus originadas con el contrato de proyecto y dirección de obras del bloque 2.

Me refiero a mi anterior memorándum del 31-12-70.

Con la finalidad de establecer si dentro del marco de las normas contractuales acordadas entre las partes tiene fundamento el pedido de MC, considero que conviene formular las siguientes precisiones:

1º — MC invoca, como base de su petición, el artículo 6.1 del contrato, en cuanto estipula que "si durante el desarrollo de los trabajos resultaran *modificaciones de importancia* en el alcance de las prestaciones de MC, tal como descritas en el artículo 4º, CIAE deberá compensar todo trabajo adicional al previsto..." (el subrayado me pertenece).

Puesto que es la propia MC quien razona de esta manera, puedo apuntar que si realmente existieron "modificaciones... en el alcance de las prestaciones de MC" —punto muy controvertible y al que luego me referiré— no puede a mi juicio estimarse que la suma de Fr. 105.452 revista importancia en un contrato de Fr. 4.498.000.

2º — MC pide honorarios por trabajos realizados con posterioridad al 1-6-70 (artículo 6.2 del contrato).

La percepción de los mismos solamente procedería si la puesta en servicio (comercial, seguro, eficiente y continuo, como dice el artículo 1) del bloque 2 se hubiese demorado más de un año "por causas no imputables a MC".

Este razonamiento ofrece dos perspectivas:

a) En primer lugar, MC sostiene que los términos "puesta en servicio", empleados en el artículo 6.2 del contrato, no implican la recepción provisional en sentido estricto, sino la puesta en servicio comercial que dicen ya se ha producido.

Como señalé en el mencionado memorándum, discrepo con esta argumentación, por cuanto opino que "la puesta en servicio comercial" se encuentra supeditada a la recepción definitiva —o al menos provisional— de la obra. Si dicho acto no ha tenido lugar, es justamente porque no existe aún certeza o seguridad respecto de la "eficiencia" y "continuidad" de ese servicio comercial, y en este objetivo consistía la finalidad del contrato.

b) En segundo término, tampoco pienso que podría admitirse que la "puesta en servicio especial, seguro, eficiente y continuo" del bloque 2 no sea imputable a MC.

De acuerdo a los términos del contrato (artículo 2) CIAE encomendó a MC "el proyecto y dirección de las obras" del referido bloque.

En tal calidad se definió muy precisamente el alcance de sus prestaciones y de sus facultades (sobre todo en el artículo 4º, pero asimismo en los artículos 9º y 10 del convenio).

La simple lectura de las normas recordadas —por ejemplo: 4.2.1, 4.2.4, 4.2.6, 4.2.7— evidencia inequívocamente la amplitud de la tarea encomendada a MC: actuar como ingenieros consultores de CIAE "a cargo de la planificación y coordinación general de las obras y de la dirección del montaje" (artículo 9º), a cuyo fin se le otorgaron todas las facultades necesarias.

Investida de tales atribuciones era obligación de MC arbitrar todas las medidas necesarias para que al 31 de mayo de 1969 el bloque 2 pudiera ser puesto en servicio comercial, etcétera.

Si no ocurrió así, es dable presumir —salvo prueba en contrario— que han mediado en el caso tolerancias, faltas de vigilancia, descuidos, errores, etcétera, por parte de MC y frente a los proveedores y contratistas a cargo del suministro de los elementos del bloque y de su correcto montaje. Por consiguiente, *prima facie* la responsabilidad por la demora es imputable a dicha firma.

Sólo podría ella ser excluida frente a hechos de magnitud, totalmente extraños a su esfera de actuación (hechos o actos políticos, catástrofes naturales, etcétera), pero no cuando se tratare de dilaciones, defectos de construcción y supuestos similares en que pudieren haber incurrido aquellos proveedores y contratistas sobre los cuales MC tenía amplios poderes de control (ver artículos 4.2.3, 4.2.4, 4.2.6., 4.2.7 del contrato).

3º — Gastos adicionales por la cooperación de MC en trabajos de garantía de proveedores.

En este punto, y sin tener otros antecedentes, reitero lo dictaminado en mi anterior memorándum.

Miguel M. Padilla (h).

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

turbo-grupo. Contemporáneamente estábamos estudiando el monto de las inversiones, calculando con valores hipotéticos lo más cercanos a la realidad, pero sin disponer de ofertas firmes de los fabricantes, y al mismo tiempo estudiábamos la distribución de estos montos en el tiempo, contando con los propios excedentes (incluidos fondo de amortización, reservas y varios) y con fondos de origen exterior mediante la emisión de obligaciones, acciones, etcétera, todo lo cual habría también permitido pagar dividendos, tomando por base el 8 % sobre el nuevo valor nominal de las acciones. Tal presupuesto calculado sobre las bases indicadas, llegaba entonces, dado el cambio del dólar de m/n 84, a una inversión global comprendida entre 6 mil y 7 mil millones de pesos, incluyendo también intereses intercalarios y gastos generales, más una cuota razonable de imprevistos (es decir, un valor aproximado a los 75-80 millones de dólares, como lo hicieron público el presidente de la Nación de entonces y alguno de sus ministros).

Es a consecuencia de lo que antecede que, en mi viaje a Europa en el verano de 1961, hubo consultas al respecto de la eventual emisión de una primera "tranche" de obligaciones por 30.000.000 de frs. ss., como hablado con usted, con el doctor Walter Boveri y su delegado al efecto doctor Von der Mühll, y con varios banqueros suizos, los cuales veían posible tal cosa para fines de 1961, o bien para los primeros meses de 1962; después se fue corriendo esta época, y en todo caso, para el 2º semestre de 1962 o a fines del mismo año.

A fin de estar preparados, en todo lo pertinente a esta eventual emisión y tener las facultades respectivas, se incluyó, en el punto 4º de la orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1962, la autorización para facultar al directorio a proveer de conformidad, temperamento este que fue debidamente aprobado; hasta se hizo otorgar al directorio facultades especiales frente a la eventual exigencia de la convertibilidad, de las obligaciones a emitirse, en acciones.

Recuerdo, además, que hacia fines de abril próximo pasado, a pesar del deplorable acontecimiento del 19 de marzo, el doctor Seiler se manifestó, aquí en Buenos Aires, inclinado a la emisión de las obligaciones para principios de 1963 y ofrecía, mientras tanto, que su banca, juntamente con otras, incluida "Pribank", facilitar un préstamo que hiciera de "puente" hasta llegar a la conclusión de la operación de emisión. Pero todo esto se fue disipando y retiró luego su ofrecimiento, con una carta muy amable con la cual se proponía retomar el asunto cuando la situación argentina mejorara suficientemente.

Recuerdo que, ya en el mes de febrero próximo pasado, en vista del resurgimiento de dificultades, yo no quise colocar la orden para el 2º turbo-grupo —aun habiéndose llegado a una base razonable con el fabricante— sin el consentimiento explícito de parte de nuestros dos grupos financieros (Motor-Columbus y SAEG), previendo un paulatino enfriamiento de parte de los banqueros, que al fin cerraron todas las ventanillas... y me propuse dos cosas:

—Modificar el plan de ampliaciones a fin de aliviar en algo los desembolsos, aun con sacrificio de la racionalidad y respectivos aumentos de costos (por cierto no importantes y que por otra parte también ellos participan del 8 % anual de beneficio como inversiones sobre la base del dólar, como el convenio lo establece), limitando las obras a un primer programa que contempla el artículo 14 del convenio reduciendo como lo indicó mi memorándum teleaéreo del 9-7-62 adjunto a mi carta del 11-7-62, o sea postergando lo previsto por el punto 3, inciso *a*) y 3, inciso *b*) del capítulo I —este último inciso con excepción de las subusina Belgrano—, del citado artículo 14. La misma excepción corresponde a las obras de ampliaciones edilicias de la sección sala de turbinas y secciones tableros y dependencias accesorias de la superusina Nuevo Puerto, que por razones obvias, corresponde hacerlas efectuar ahora en forma total y que se encuentran actualmente en estado de ejecución adelantada.

—El resultado hasta 1964 ya se lo anticipé, pero el desarrollo hasta el final, expuesto año por año en forma detallada, lo tendrán ustedes pronto. Puedo anticipar que: limitando las ampliaciones al primer programa, ya en los últimos años de los pagos habría un excedente; cumpliendo también las obras con el segundo programa dejado en suspenso (pues se podrán retardar —y esto con el acuerdo que aún falta de la otra parte contratante del convenio, o sea las autoridades—, pero no eliminarlas) y que principalmente incluyen el segundo turbo-grupo (Nº 6 de Nuevo Puerto), en la hipótesis fundada de colocar la orden de fabricación (turbogenerador y calderas para 200.000 kW) tan solo entre mediados y fines de 1963, se llega a algo muy razonable, pudiendo sostener la compañía la financiación total para fines de 1969. Esto naturalmente con la reserva de no abonar dividendos en efectivo o sólo cuando fuera posible alguna emisión (de obligaciones o acciones).

Si se consiguiera extender los plazos de pago, por refinanciación de lo ya adquirido (me refiero tan solo al primer turbogenerador, dejando inalterado el término de la caldera), hasta 10 ÷ 11 años en lugar de 7 ÷ 8, y si se contara para el segundo turbogenerador (y en este caso también su caldera) igual plazo ampliado, los resultados son los que exponemos y sometemos a la apreciación de ustedes con el estudio que le anuncio a usted con esta misiva. También en este nuevo estudio —como dicho— se ha tenido por base un cambio sobre el dólar de m$n. 125.

Naturalmente, los valores de las obras en pesos aumentan correlativamente a la depreciación de la moneda sobre el dólar y así será también para las tarifas en su oportunidad, según contrato.

Nótese que el paso de 7 ÷ 8 años a 10 ÷ 11 y también 12, ha sido concebido en Argentina por fabricantes americanos e ingleses, y es público y notorio. ¿Con acuerdo de los respectivos gobiernos que garanten?; no lo sé... ¡pero existen los hechos!

Llamo la atención sobre el hecho de que en virtud del convenio celebrado con el Estado, la compañía puede ser eximida de abonar recargos de importacion sobre

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

para nacer frente a las necesidades y requisitos que me indicó el mismo doctor Von der Mühll.

En la confianza de haber dejado debidamente aclarada nuestra situación y nuestros puntos de vista, saludo a usted muy cordialmente.

A. Zamboni.

A MOTOCOLUM SAEG BADEN (SUIZA)

Referente su telegrama:

Hemos resuelto desde tiempo postergar, sujeto reconsiderar según circunstancias, siguientes puntos del artículo 14 convenio a saber: punto 3 inciso *a*) y 3 inciso *b*); este último con excepción subusina Belgrano, stop

Referente punto 3 habíamos interpelado ustedes, por medio Frigerio, el 12 febrero referente eventual ordenación BB unidad 200 mil kW estando entonces finiquitado estudio técnico y tratativas precio y, aún sin contestación explícita, resolvimos suspensión postergando hasta época propicia, stop

Nos reservamos pedir a autoridades, en momento oportuno, acuerdo oficial aplazamiento, invocando causas fuerza mayor a fin de estar en regla, stop

Remanente programa artículo 14 convenio, menester seguirlo —salvo posibles reducciones y postergaciones admisibles— siendo prosecución de absoluta fundamental conveniencia compañía y disponiendo ella sobrante explotación suficiente autofinanciación, aparte posibles ofrecimientos créditos exteriores que de formularse someteríamos vuestra consulta, en cuanto viéramos conveniencia y que ayudarían cubrir déficit momentáneos de poca monta, stop

Conceptuamos, sin embargo, tales ayudas, aún convenientes, no imprescindibles antes fines 1963 por posibilidad arreglar locales, stop

Para después de fines 1963 es un poco difícil hacer desde ya previsiones exactas pues podría haber también conveniencia agregar algunas subusinas pertenecientes artículo 14 punto 3 inciso *b*) que hemos suspendido momentáneamente lo que se podrá prever más adelante en consonancia con las circunstancias, stop

Téngase presente que otra empresa prosigue ejecución su programa obras, contando también con créditos norteamericanos, stop. Recientemente SODEC acordóle préstamo 5 millones dólares, stop

Hemos reiteradamente efectuado y ajustado cálculos previsiones por excedentes explotación y programa pagos para inversiones, concordando en ellas resultado primer año ejecución convenio, habiendo abonado por inversiones alrededor de 450 millones pesos a pesar pago dividendo et mantenido inalterada disponibilidad básica 400 millones, stop

Aparte conveniencia desarrollo instalaciones et servicios es aconsejable invertir mano mano disponibilidades excedentes por muchas razones comprensibles, stop

Remitiremos muy pronto, último cálculo previsiones, debidamente actualizado, stop

Tengan ustedes presente, por las eventuales variaciones debidas al cambio sobre dólar, que los valores de las inversiones y las tarifas están ambas ligadas al dólar, por efecto convenio 12 mayo 1961, stop

Las diferencias por el eventual y explicable "decalage" son recuperables y habrá solamente la incomodidad que producen, pero todo es de carácter soportable, stop

Informo haberse librado servicio, sábado pasado 7 de julio, primera sección 10.000 kW nuestra nueva subusina Belgrano afianzando así mayormente regularidad servicios y posibilidad mayor venta energía en esa y otras zonas, stop

Estos informes son complementarios de los remitidos al doctor Funk con carta personal del día 7 de julio de 1962, stop

A. Zamboni.

CARTA AL DOCTOR FRITZ FUNK

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962.

Muy estimado doctor Funk:

Me refiero a mi carta de fecha 7 de julio próximo pasado, con la cual acusaba recibo de su atenta del 29 de junio y le exponía, a su requerimiento, lo que pienso, lo que hemos hecho y lo que pensamos hacer.

Sucesivamente, recibí el telegrama de Motocolum-SAEG de fecha 6 de julio (llegado durante las fiestas patrias del 9 de julio) al cual contesté con mi telegrama del 9-VII y luego con carta vía aérea de fecha 11-VII que acompañaba el texto de la carta-telegrama preparada al efecto el mismo 9-VII. Luego, con mi carta del 16 de julio remití, a Motor Columbus SAEG, los elementos contables titulados "Probable Resultado del Ejercicio 1962" y "Cálculo de las Previsiones Financieras desde 1-VI-62 hasta Diciembre 1963". En dicha carta también manifesté que no consideraba, al momento, tan urgente, hacer un estudio completo de previsiones para 1964, pero ya adelantaba que creía que las disponibilidades cubrirían o superarían, en ese año, los pagos para inversiones. En efecto, por un estudio hecho posteriormente, llegamos a la conclusión que por dos años y medio, más o menos, desde la fecha, y tres años y medio desde la estipulación del convenio, la compañía podrá hacer frente, con sus medios propios, a sus programas de ampliación de las instalaciones, con algunos retoques de poca importancia, consistentes principalmente en postergaciones aceptables; habría, por lo tanto, tiempo para hacer tranquila y fundadamente un estudio ulterior y tomar las medidas adecuadas al respecto.

Este estudio ulterior lo estamos ya ultimando y será enviado a Motocolum-SAEG, con todas sus variantes, en un plazo aproximado de 3 semanas. En el mismo estudio se consideró, como en el anterior, el cambio de $ m/n 125 sobre el dólar y correlativamente las tarifas. Como ya explicado, por efecto del convenio, todos esos valores están intimamente atados a la base del dólar USA.

A propósito de previsiones, quiero recordar algo del pasado, para ligarlo con el presente.

Cuando nosotros estábamos muy cerca de concluir el convenio, al estructurar el artículo 14 del mismo, que contempla el plan completo de las obras programadas y sus fechas de libramiento al servicio, en algunos *ítems* hubo que aceptar de las autoridades cierta reducción de los plazos, que ha sido de 6 meses para el primer

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de este año, como se había conversado, se podía postergar, todo considerado, para fines del segundo trimestre la proyectada emisión de obligaciones. Esta demora, consecuencia en parte del tiempo ya transcurrido, vendría bien porque permitiría hacer conocer antes la memoria y balance de CIAE correspondientes al ejercicio 1961, que están ya en adelantada preparación y que se llevaría a conocimiento del público a fines de abril, fecha en que tendrá lugar la asamblea anual de accionistas.

En la memoria se resumirán y se tratarán, en forma clara y accesible a todo el mundo, el convenio con el Estado y los nuevos estatutos y el balance del ejercicio cerrado el 31-XII-61, que ya se benefició, en pequeña parte, del convenio; naturalmente reflejará la situación económica de acuerdo con los viejos estatutos, pues los nuevos rigen desde el 1º de enero del año en curso.

Espero hacer llegar a Suiza el borrador de la memoria y del balance, con la propuesta de repartición de los beneficios, etcétera antes de fines de marzo, para ser presentados a la asamblea que se realizará, como de costumbre, a fines de abril.

Creo que el resultado de este ejercicio será, relativamente, bastante satisfactorio y algo he anticipado al respecto en el memorándum que envié el 10 del corriente al doctor Von der Mühll y del cual ciertamente usted habrá tomado visión. En la carta que en la misma fecha, envió el doctor Von der Mühll hice, al final, una reserva, en el sentido que: si para los primeros días de abril no notaran ustedes mejoramiento de la situación que permitiera efectuar a principios del segundo semestre la proyectada operación en condiciones razonables, me lo hicieran saber abierta y francamente al fin de estudiar otras soluciones y tomar las medidas que creeríamos más oportunas, a fin de que los programas, compromisos e intereses de la compañía no se perjudiquen.

Un retardo de meses, dentro del mismo 2º semestre, no afectaría mayormente nuestras necesidades, pero como es lógico, no deseamos ser llevados a la deriva...

Por mi parte ya he tomado medidas oportunas: primero, para aumentar las entradas de CIAE en todo lo posible, independientemente de la puesta en servicio de las nuevas instalaciones, que requieren un largo tiempo (Véase artículo 14 del convenio) con el fin de obtener un excedente de explotación lo más alto posible y, segundo, retardar ciertas adquisiciones, dentro del plano de obras, que se pueden postegar, aun sacrificando ciertas economías. Son estas cosas de poca importancia, en el conjunto, y por otra parte estamos egoísticamente defendidos por el hecho que el beneficio y la tarifa resultan del valor de las inversiones.

Estos aumentos de entradas son algo forzados, pero frente a las circunstancias, habrá que soportar los inconvenientes que pueden producirse en el servicio, con la decisión de superarlos en todo caso.

Referente al impulso que debe tener su origen en la Argentina misma con el objeto de modificar la opinión presente hacia ella en Suiza, que usted menciona en su carta, no descuidaremos ciertamente en general cualquier oportunidad propicia que se presente y, particularmente, por lo que atañe a la acción de la Italo-Argentina, por medio de un dividendo en efectivo bastante interesante, como usted aconseja, le diré que esto se hará ya para el ejercicio pasado y será anunciado en la memoria. Pero el "bastante interesante" para dicho ejercicio, está influenciado por el hecho, como aclaré arriba y es notorio, que se trata del balance de un ejercicio con un capital de 300 millones de pesos y en el cual el aumento de tarifas ha sido parcial en el tiempo y limitado en valor.

Para el año en curso, las nuevas tarifas, que se aplican desde el facturado de enero, tienen ya un aumento, término medio general, del 16 % respecto a las que se aplicaron en diciembre y esto como aplicación automática del artículo 11 del convenio —apartados VI y VII— que las autoridades reconocieron sin titubeos. Cualquier perturbación en el valor de la moneda, respecto al dólar, o por gastos subsidiarios, serán compensados con nuevos aumentos de tarifas, como lo establece el convenio. Hay que tener presente que las tarifas incluyen todos los gastos y un beneficio basado en el valor del dólar, sobre todas las inversiones. Se trata de un beneficio en oro, liso y llano, al abrigo de cualquier contingencia. Esto se lo debe hacer entender al inversor.

Ciertamente, el pago de dividendos en efectivo será lo más cómodo, sencillo y sugestivo si para llevar a cabo las obras se tienen la posibilidad y seguridad de conseguir los capitales necesarios, aparte de la autofinanciación que puede hacer la compañía con el aprovechamiento de los fondos de reserva y de renovación para inversiones. Pero si a los capitales de afuera no se los puede conseguir no se podrá, lógicamente, seguir abonando dividendos en efectivo y efectuar inversiones al mismo tiempo. Se podría hacerlo una vez, para tanteo... pero, ¿después...?

Con referencia al presente clima de desconfianza, que razones generales y no específicas de nuestra empresa se han producido en Suiza, yo haré llegar en las altas esferas, en el momento oportuno, nuestras preocupaciones y siempre que tal cosa sea beneficiosa; por lo demás, por el momento me mantengo tranquilo porque por algún tiempo podremos seguir con nuestros propios medios y tenemos algunos meses más —así calculo yo— para estudiar soluciones pero sin abandonarnos a la deriva, como observé arriba.

Llamo su atención, en fin, que, de cualquier manera, como lo dije al doctor Von der Mühll, se pedirá a la próxima asamblea la autorización correspondiente para que el directorio pueda actuar en el sentido deseado en cualquier momento y con la rapidez que fuera necesaria sea para emitir obligaciones con derecho de conversión en acciones, sea para emitir acciones para cumplir ese fin o, simplemente, permitir en cierta proporción el aporte de capital accionario [1]. En tal forma estaremos absolutamente preparados, por nuestra parte,

1 P. S.: Efectivamente, me ha sido preguntado, por importantes accionistas argentinos que conocen perfectamente las cláusulas del convenio, porque la CIAE no procede enseguida a una emisión de acciones, dado que el dividendo que se podrá obtener en el futuro inmediato, según sus cálculos, será de un 10 % sobre la base del dólar, lo que no es fácil obtener haciendo operaciones en esta moneda.

Naturalmente es ésta una posibilidad de emitir una partida de capital accionario, que se puede aplicar antes o después de la emisión de obligaciones; yo pensaba para después y de cierto tiempo, dosándola oportunamente y, lógicamente, se haría previa consulta con los principales accionistas suizos o sea Motocolum y Samelec.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Banco Central y sobre todo del Banco Industrial, que no es conocido en Suiza.

f) Los americanos, los alemanes, los italianos y los belgas invierten fuertes capitales en empresas argentinas. La Sodec-Sofina ha, salvo error, aceptado la garantida del Banco Industrial para los bonos Segba. Se solicitará la garantía directa del Estado, pero eso puede traer aparejado trámites un poco largos, eventualmente.

g) El gobierno argentino favorecerá las inversiones suizas. Acaba de comprar las acciones de la Compañía Suiza Argentina de Electricidad, lo que demuestra que desea dar confianza a los inversionistas suizos.

3) *Conclusiones*

Los representantes de Bankverein toman nota de lo que antecede y dice que hay que darles, a la brevedad posible, el material necesario para conversar con los otros bancos y presentar una solicitud conjunta a la Banque Nationale. Si todo marcha bien, se podría entonces tal vez llegar a lanzar el empréstito Italo alrededor del 2º semestre.

a) La Italo, bajo forma de carta, deberá exponer la situación: breves reseñas históricas, resumen de la concesión, descripción de las instalaciones, programa general de ampliaciones, estado actual de los trabajos. Financiación prevista. Organos de administración (Consejo. Intervención limitada de los poderes públicos) libertad para encargar el material en Suiza o en otro país. Disposiciones estatutarias resumidas.

En resumen, se trata de una "reseña" tal como la presentada a la Comisión de Valores.

b) Breve descripción del programa total previsto, inversiones repartidas sobre "x" años. Financiación: parte por autofinanciación, parte por los créditos de los proveedores (Export-Risiki-Garantie), parte por los aportes de capital fresco, sea bajo forma de emisión de acciones o de obligaciones.

La opinión de los representantes de Bankverein es que una emisión de acciones anterior a la de bonos u obligaciones no molestaría y sería más bien una buena reclame para las obligaciones, si tiene éxito.

Indicar el "timing": fecha de las necesidades financieras.

c) Explicar que la mayoría del material solicitado provendrá de Suiza y que el dinero fresco servirá para los trabajos de ingeniería civil, montaje y parte para las compras de material.

d) Tasa del interés. Una cuestión importante es fijar un tanto por ciento atractivo, 6 a 6 ½ por ciento como máximo. Si fuera mayor, podría inspirar cierta desconfianza.

El hecho de que la emisión será en francos suizos y no en dólares constituirá una ventaja más, puesto que eliminará el riesgo de cambio.

El monto a prever sería de 30 millones de francos suizos.

En resumen lo esencial es apurarse para llegar a lanzar el empréstito antes de fin de año y poder decir que en virtud de la ley argentina número ..... la garantía ha sido solicitada al gobierno argentino.

La impresión del firmante es que, salvo acontecimientos que puedan causar daño al crédito argentino, el Bankverein está bien dispuesto y hará lo posible para asegurar el lanzamiento del empréstito Italo.

El señor vicedirector Andreas Speiser que pasó 8 días en Buenos Aires, donde vio al doctor F. Soldati y al firmante, ha traído una buena impresión de la Argentina y de sus posibilidades para el futuro, y de acuerdo a lo que he comprendido, ha hablado en tal sentido a su presidencia.

Después de la reunión, a la que no asistió, dijo confidencialmente el firmante, que existía interés por este préstamo y que la Italo está bien vista.

Su opinión personal es que convendría de tiempo en tiempo hacer publicar algunos artículos sobre la Italo y, por ejemplo, en la edición técnica de la Neue Zürcher Zeitung de los miércoles, algunas fotografías y una descripción de las usinas. Eso contribuiría a preparar el ambiente.

CARTA AL SEÑOR EUGEN LAUBACHER

16 de enero de 1962.

Muy estimado señor Laubacher:

He recibido su atenta del 5 del corriente con la cual usted me refiere la conversación mantenida con el doctor Walter Boveri, en vísperas de su partida para la India y me transmite, por su encargo, algunas apreciaciones sobre la actual "situación del mercado de valores orientados hacia la Argentina" y la preocupación que ésta produce en el público, especialmente en aquel interesado en nuestros asuntos.

En la época en que tuve contactos personales en Zürich, en los primeros días de septiembre 1961, con el doctor W. Boveri, con los dirigentes de Motor Columbus, con el doctor Schulthess, director general de Crédit Suisse y con el doctor Schweizer, presidente de la Société de Banque Suisse, encontré un ambiente bien dispuesto para la financiación de CIAE, especialmente de parte del doctor Schweizer, al cual expuse el plan del doctor Boveri, previo su consentimiento. Igual buena disposición manifestó el doctor Schulthess, poniendo, estos dos últimos, como condición básica, que CIAE apoyara la industria suiza, al que contesté de inmediato exponiendo una breve relación de lo que habíamos siempre hecho en este sentido y lo que estábamos por hacer en el futuro.

Ultimamente me había dado cuenta, por informaciones externas y por reflejos que nunca faltan, de cierto cambio de clima que se verificó en Suiza y que usted me refiere ahora abiertamente.

Se cumplen apenas tres semanas que recibí, en los últimos días de diciembre, el primer proyecto de esquema del prospecto de emisión de obligaciones, que me remitió el doctor Von der Mühll y cuyo envío me prometió en Milán a fines de octubre; formulé enseguida una contestación observando ciertos puntos y expuse claramente, en todos sus aspectos, la situación actual de CIAE, que no puede ser mejor.

No tuve inconveniente, sin embargo, en manifestarle, como por otra parte había indicado anteriormente al ingeniero Frigerio, que en lugar del primer trimestre

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Nuestra idea, por razones de política frente a las autoridades que intervinieron en el convenio y a las conversaciones habidas, es de prever ante todo la emisión en francos suizos, pero después se hará lo que interesa dada la facultad amplia que concede la fórmula transcrita.

El texto de los nuevos estatutos, que difieren ligeramente del que se sometió y aprobó la asamblea por pequeñas modificaciones sugeridas por la Inspección de Justicia, está en imprenta y confiamos poderlo enviar por vía aérea alrededor del 20 del mes en curso.

Estoy perfectamente de acuerdo con el procedimiento a seguir que usted propone y correspondiendo a su deseo he formulado el memorándum que le envío con la presente.

Por el momento, este asunto lo trato personalmente, en forma reservada y sin intervención de las demás reparticiones pertinentes del CIAE; una vez que entre nosotros hemos llegado a un acuerdo de máxima, daré la intervención que corresponda a las oficinas administrativas y legales de la compañía.

Antes de cerrar la presente, me permito hacer la siguiente manifestación: estamos perfectamente de acuerdo que esta operación se pueda hacer efectiva a más tardar dentro de julio de 1962, pero con la reserva —para evitar posibles perjuicios a CIAE— que si para los primeros días de abril, en cuanto ustedes hayan tomado conocimiento de la memoria y balance del ejercicio 1961, que en borrador enviaremos en cuanto sea posible, no vieran ustedes la posibilidad de efectuar la operación en condiciones razonables y dentro del plazo indicado, me lo hagan saber abierta y francamente en manera de poder recurrir a otras eventuales soluciones sustitutivas en defensa de los intereses que nos son confiados, para poder cumplir debidamente los compromisos contraídos y poder así defender debidamente el semisecular alto prestigio que goza CIAE en este ambiente.

Observo que en junio de 1962 estaremos ya a más de un año de la firma del convenio con el Estado, con el programa de ensanche ya en pleno desarrollo y, evidentemente, no se podrá retardar aún más el problema de la financiación.

No dudo que el doctor Walter Boveri encontrará razonable todo lo que he expuesto y en la espera de sus noticias en mérito, me es grato saludar a usted con mi distinguida consideración.

A. Zamboni.

ITALO
REUNION DEL MIERCOLES 10-1-62 EN BANKVEREIN BÂLE

Presentes: MM, el doctor E. F. Paltzer de la dirección general y el doctor K. Schneider director adjunto.

Convocados por Bankverein: señores T. Frigerio y Jacques de Chambrier.

En ausencia del doctor S. Schweizer, presidente y Seiber, director general, los representantes de Bankverein solicitaron algunas aclaraciones sobre el proyecto de préstamo obligatorio de la Italo.

1) *En Suiza*

La situación es la siguiente: ante la gran cantidad de solicitudes de préstamos presentadas por Estados extranjeros o empresas de importancia mundial, la Banque Nationale Suisse tomó medidas para regularizar y seleccionar las operaciones.

Por lo tanto los bancos no pueden más acordar préstamos sin antes dar a la Banque Nationale todos los informes lo más detallados posible. Para 1962 la lista está completa y será muy difícil hacer entrar la Italo aún. Tanto más cuanto el préstamo argentino en dólares se cotiza a 92 francos en Suiza y que el público demuestra poco interés por este valor.

Los 3 grandes bancos, Soc. de Banque Suisse (Bankverein), Union de Banques Suisses y Crédit Suisse, con Pribank y otras deben entenderse primeramente y presentar una solicitud a la Banque Nationale.

Los representantes de Bankverein parecen no conocer aún el proyecto de contrato de empréstito redactado por Pribank.

2) *En Argentina*

Respondiendo a los argumentos arriba expuestos, los representantes de la Italo, señores Frigerio y Chambrier expresan:

a) La situación en la Argentina está en vías de franca mejora. Gracias al aporte de capitales extranjeros (418 millones de dólares en 1961) el peso se mantendrá estable, de acuerdo a las declaraciones del ministro de economía (doctor Alemann. Ver Finanz und Wirtschaft Zurich, 10 de enero de 1962).

b) La Italo es una empresa suiza, 80 % de su capital está en manos suizas. La mayoría de sus instalaciones son de origen suizo. Se trata por lo tanto, de una empresa útil a la economía suiza.

Hay además una cuestión de prestigio suizo en juego. La Italo se cuenta entre las más importantes inversiones suizas en el extranjero.

c) Las acciones Italo se cotizan en Suiza desde 1925, salvo error y sirven para operaciones de arbitraje. El público tiene gran confianza en este valor. Muchos interesados en Buenos Aires nos han preguntado cuándo se hará una nueva emisión de acciones Italo a fin de poder suscribir acciones ellos y sus amigos.

d) La nueva concesión, basada sobre 50 años de experiencia de nuestro presidente el ingeniero Zamboni, ofrece todas las garantías. Las tarifas son buenas. Una empresa privada trabajando racionalmente tiene mayor margen de beneficio que una empresa del Estado ocupando 3 personas en el lugar en que nosotros utilizamos solamente una.

Los pagos son al contado. Se corta la corriente a quienes no pagan su factura por corriente.

e) El Estado por intermedio de su contrato de concesión otorga su garantía a todo empréstito lanzado por la Italo.

Aquí los representantes del Bankverein expresan que esta cláusula es de las más importantes y facilitará la colocación de títulos. Pero esta garantía debería ser dada por el Estado directamente, de preferencia al

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

del convenio con el Estado, presenta a CIAE en inmejorable situación económico-financiera, lo que estimulará indudablemente el interés de los inversores.

Le diré que, para ganar tiempo, ya tenemos esbozada la memoria para 1961 y confiamos poder cerrar el balance a la brevedad posible, si bien descontamos ya su resultado final.

Naturalmente, en esta memoria el balance resultará con la recapitalización realizada según lo establece el convenio con el Estado y resultará también efectuada la aplicación con la revaluación del capital accionario y la distribución de una nueva acción gratuita por cada 10 de las viejas poseídas, según lo establece el artículo 16 de los nuevos estatutos.

Al mismo tiempo se distribuirá un dividendo en efectivo sobre el ejercicio 1961, el que, naturalmente, se ha desarrollado dentro de las disposiciones de los viejos estatutos. Los nuevos tendrán vigor a partir del 1º de enero de 1962 y circunstancialmente la última formalidad para finiquitar los trámites legales, que consiste en su publicación en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio, se llevó a cabo el 29 de diciembre pasado, último día hábil del año para las reparticiones públicas.

Ya que estoy en este tema agregaré que la rapidez con que se llevó a cabo toda la tramitación necesaria ante los organismos oficiales para aprobar los nuevos estatutos, se debe a la intervención personal, directa de S. E. el presidente de la República, a quien yo manifesté personalmente mis preocupaciones antes de su partida para el viaje mundial que realizó recientemente.

Para su tranquilidad agrego que todo está dispuesto para que el sellado de las acciones con el nuevo valor revaluado, la entrega de las acciones gratuitas y el pago del dividendo en efectivo, se hagan contemporáneamente en el mismo acto, lo que se podrá verificar probablemente a fines de mayo o primeros de junio, si bien la notificación se conocerá mucho tiempo antes, o sea no bien celebrada la asamblea a fines de abril.

Referente a la cuestión que usted expone respecto a la obtención de la cotización en Bolsa de las acciones anteriores revaluadas y de las nuevas gratuitas, antes de la emisión de las obligaciones, haremos todo lo posible de nuestra parte que así sea, pero ello depende de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Entiendo que en las Bolsas suizas esto es más fácil y posiblemente se pueda obtener independientemente y por lo tanto antes que en Buenos Aires.

No le oculto que aquí, la Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio, constituida en gran parte por funcionarios públicos fosilizados, es contraria a admitir la cotización de acciones con valor nominal superior a los 100 pesos, lo que en realidad es absurdo, dada la actual desvalorización de la moneda.

Sabiendo esto, yo me he preocupado de obtener previa y directamente una autorización superior y efectivamente el convenio con el Estado, en su artículo 12, autoriza a CIAE a reajustar el valor nominal de las acciones en circulación o canjear y/o distribuir nuevas acciones, dentro de los nuevos valores que resultan por la aplicación de los artículos 6º y 8º del mismo convenio. Se pudo así establecer un valor nominal de 1.000 pesos, igual que las de SEGBA, con la única diferencia que estas últimas no se cotizan todavía en la Bolsa de Buenos Aires, pero está previsto que el Banco Industrial, entidad estatal, que, por los acuerdos intervenidos recientemente, posee ya todo el capital accionario de SEGBA y que entiende ofrecer al mercado, buena parte de tales acciones, hará todo lo posible para obtener su cotización en esta Bolsa y tendremos así, eventualmente, un aliado de peso para el mismo fin.

Hace ya algunos meses he tenido ocasión de hablar a este respecto con el ministro de Economía doctor Alemann y le hice presente lo absurdo de esta exigencia de la Comisión de Valores de admitir la cotización en la Bolsa solamente de acciones del valor nominal de $ 100, cuando el valor intrínseco del título de 1 acción, por papel e impresión, es superior a $ 15. El ministro Alemann estuvo de acuerdo con nuestro criterio.

Actualmente, todo el capital accionario antiguo emitido por CIAE, de 300.000.000 de pesos, se cotiza en la Bolsa de Buenos Aires, habiendo obtenido últimamente la cotización de las acciones distribuidas por dividendo del ejercicio 1960.

Para Suiza, el ingeniero Frigerio nos pidió en estos días la autorización para proceder análogamente, a lo que hemos dado nuestro asentimiento.

Le doy todos estos detalles para demostrar a usted que ya estamos sobre todos estos tópicos e interesando intensamente para alcanzar rápidamente el fin deseado.

Respecto al tipo de moneda, o sea francos suizos o dólares norteamericanos, para las obligaciones a emitir, le diré que habíamos ya previsto el caso en forma general, en el borrador de memoria que estamos preparando. A este respecto observo que el directorio, por el artículo 24 de los nuevos estatutos, estaría autorizado a emitir obligaciones, pero como en este caso, por su pedido, se trataría de otorgar a los debenturistas la facultad de convertir las obligaciones en acciones, se debe obtener, a cumplimiento del 2º párrafo del mismo artículo 24, una autorización expresa de la asamblea para salvar la cuestión del derecho de preferencia de los accionistas preexistentes, a consecuencia de estas acciones entregadas con conversión y que eludirían tal obligación. Esta autorización será solicitada y habrá un requerimiento especial en la memoria, como resulta del párrafo que transcribo más adelante.

Referente a la eventualidad y conveniencia de fijar el valor de las obligaciones en dólares norteamericanos, relacionándome con lo dicho arriba, le informo que para responder a cualquier eventualidad, en la presentación a la próxima asamblea, hemos preparado para la memoria una fórmula de autorización que más o menos dirá:

> Dado que el directorio encarará el estudio de una posible emisión, a efectuarse en una o más veces, hasta un total de 60.000.000 de francos suizos o su equivalente en otra moneda y que, probablemente, los inversionistas requieran la opción para su conversión en acciones, autorizar al directorio para que incluya en las condiciones de emisión una cláusula de convertibilidad total o parcial en acciones ordinarias y las condiciones correlativas de la misma.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Que la Secretaría de Estado de Energía entiende que la responsabilidad de la ejecución de la integración recae sobre el directorio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, ya que al mismo le compete la conducción de la empresa a cargo de los servicios unificados.

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º del decreto 1.139 del 21 de mayo de 1979, corresponde adoptar las decisiones para el debido cumplimiento del objetivo propuesto en el artículo 1º del mismo.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — La incorporación de los servicios eléctricos, prevista en el artículo 1º del decreto 1.139 de fecha 21 de mayo de 1979, se efectuará conforme a las recomendaciones de la comisión creada por su artículo 4º y al dictamen de la Secretaría de Estado de Energía, que se agregan formando parte integrante del presente decreto como anexos I y II, recayendo la responsabilidad de la ejecución de la integración en el directorio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Art. 2º — A los fines previstos en el artículo 1º, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima se hará cargo del servicio público de electricidad actualmente prestado por la Administración de Servicios Eléctricos ex CIAE, a partir del 24 de noviembre de 1980, en los términos del contrato de concesión de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima aprobado por decreto 1.247 de fecha 8 de febrero de 1962.

Art. 3º — Igualmente a partir del día 24 de noviembre de 1980, los bienes adquiridos por el Estado nacional a la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima —conforme al contrato firmado el 31 de octubre de 1978 y aprobado por la ley 21.984— se tendrán por transferidos al patrimonio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, como asimismo todos los derechos y obligaciones resultantes de la explotación del servicio actualmente a cargo de la Administración Servicios Eléctricos ex CIAE.

Art. 4º — A partir del momento referido en el artículo 2º, todo el personal de la Administración Servicios Eléctricos ex CIAE quedará transferido a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, sin solución de continuidad y en las condiciones que surjan de los estudios realizados al efecto según las pautas acordadas en el informe final de la comisión decreto 1.139/79 (punto 3, incisos *a*) a *h*) de sus conclusiones).

Art. 5º — Antes del 24 de noviembre de 1980, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos ex CIAE, someterán a la aprobación del Ministerio de Economía el estudio a que se refiere el artículo anterior, concretando un plan de convergencia salarial y de armonización de las estructuras jerárquicas.

Art. 6º — Las Comisiones de Trabajo previstas en las recomendaciones a que se alude en el artículo 1º del presente decreto, quedarán a partir de la fecha de transferencia bajo la responsabilidad del directorio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Art. 7º — Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima elevará mensualmente a la Secretaría de Estado de Energía y a la Sindicatura General de Empresas Públicas un informe sobre el grado de avance y cumplimiento del proceso de integración.

Art. 8º — El delegado administrador de Servicios Eléctricos ex CIAE deberá elevar al Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Estado de Energía, antes del 24 de marzo de 1981, un balance, estado de resultados y memoria del ejercicio cerrado el 24 de noviembre de 1980, así como también un informe de su gestión. A ese efecto queda facultado para designar a los señores doctores Italo Domingo Arturo, Luis María José Sioli y Juan Domingo Vercellana e ingenieros Raúl Julio Cáceres Segarra y Luis María Vaca Soto, como asesores ad honórem.

Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima facilitará el uso de los locales necesarios, afectará el personal correspondiente y entregará la documentación para la preparación del balance e informe mencionados.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MANEJO DE LA CIADE

PERSONAL Y CONFIDENCIAL

10 de enero de 1962.

Señor doctor Jan Von der Mühll c/o Société Privée de Banque et de Gérance "Zur Bastei", Bärengasse 29 - Zurich.

Estimado señor Von der Mühll:

He recibido, poco antes de fin del año 1961, su atenta carta fechada el 19 de diciembre, que se refiere a la proyectada emisión de obligaciones CIAE en Suiza y con la cual usted, gentilmente, me envió un borrador traducido al español del relativo contrato.

Remito a usted con la presente un memorándum que contiene informaciones, aclaraciones y observaciones relacionadas con el referido borrador de contrato de emisión y paso a comentar su carta arriba mencionada.

Respecto a la fecha en que debería realizarse la operación, me permito recordarle que en nuestras conversaciones en Milán y Zürich se había inicialmente hablado, como período probable, el primer trimestre de 1962. Pero, en vista del tiempo transcurrido y por otras razones, propiamente en la misma fecha de su carta, 19 de diciembre, escribí al ingeniero Frigerio que se podría perfectamente postergar la operación para fines de mayo o principios de junio, o sea, agregaba, después de la asamblea general ordinaria de CIAE, que habitualmente y por necesidad de cosas, se realiza a fines de abril.

En dicha asamblea general ordinaria será considerada la memoria correspondiente al ejercicio 1961, en la cual será ampliamente expuesta la nueva situación de la compañía en su parte literaria como numérica del balance cuyos resultados, si bien por razones de tiempo no se beneficie plenamente el ejercicio de la aplicación

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

electricidad, a cargo de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, y que el Estado nacional asumirá el día de la toma de posesión conforme al artículo 3º del contrato del 31 de octubre de 1978, operará funcionalmente —con la estructura organizativa del servicio existente— bajo dependencia directa de un delegado administrador designado por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta del Ministerio de Economía, con las facultades que le asigne la Secretaría de Estado de Energía, con la denominación "Administración Servicios Eléctricos ex CIAE".

Art. 3º — El servicio que asumió el Estado nacional se regirá por las mismas normas de prestación aplicadas el día anterior a la toma de posesión y, de la misma manera, la prestación de servicios del personal incorporado al Estado nacional en virtud del artículo 6º del contrato del 31 de octubre de 1978 continuará siendo regida por las normas vigentes en la oportunidad indicada en el párrafo anterior.

Art. 4º — Dentro de los quince (15) días de la toma de posesión la Secretaría de Estado de Energía constituirá una comisión con el objeto de examinar —en las tareas de generación, transmisión y distribución, administración y finanzas y relaciones humanas— los procedimientos, modalidades y etapas necesarias o convenientes para la integración de los servicios actualmente prestados por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, de forma tal que puedan cumplirse acabadamente las exigencias de continuidad, calidad y seguridad del servicio público de electricidad que dichas empresas suministran. La comisión será presidida por el funcionario que designe el secretario de Estado de Energía y la integrarán, entre otros, dos representantes de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y dos representantes del servicio que asumirá el Estado nacional. Dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días para expedirse, debiendo elevarse al Poder Ejecutivo nacional las conclusiones de su estudio, a efectos de adoptar las decisiones que correspondan para su ejecución en el plazo de dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de toma de posesión. La comisión podrá requerir el asesoramiento y colaboración de los distintos organismos de la administración nacional.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Energía dispondrá que la realización de la verificación contable anual que se practica en la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, se extienda, para este caso, hasta el día de la toma de posesión.

Art. 6º — El delegado administrador asumirá, en representación del Estado nacional, los derechos y obligaciones que a la fecha de la posesión correspondan a la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, conforme a lo previsto en el artículo 7º del contrato del 31 de octubre de 1978, aprobado por ley 21.984.

Art. 7º — Comuníquese, etcétera.

OBSERVACIONES

Ver decreto 2.396/80 (Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1980).

Ver resolución 135 (E) (Boletín Oficial, 9 de junio de 1979).

DECRETO Nº 1.159/79

Sanción: 23 de mayo de 1979.

Publicación: 29 de mayo de 1979.

VISTO lo dispuesto por el decreto 1.139/79, y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto dispuso que los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, adquiridos por el Estado nacional conforme al contrato firmado el 31 de octubre de 1978 y aprobado por la ley 21.984, se incorporarán al patrimonio social de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima en la oportunidad indicada en su artículo 1º y que, en tanto ello ocurra, el servicio público al cual se encuentran afectados operará bajo la dependencia directa de un delegado administrador a designar por el Poder Ejecutivo.

Que, en consecuencia, corresponde proveer a la designación de dicho funcionario.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — A los fines establecidos en el artículo 2º, decreto 1.139/79, desígnase delegado administrador en la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima al señor contralmirante (R.E.) don Raúl Adolfo Fitte (matrícula individual 1.884.767).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2.396/80

Sanción: 14 de noviembre de 1980.

Publicación: 25 de noviembre de 1980.

VISTO el expediente 667.656/79 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, el informe de la comisión creada por el decreto 1.139 del 21 de mayo de 1979 y la propuesta de la secretaría de Estado mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los términos del decreto 1.139/79 corresponde proceder a la unificación de los servicios eléctricos en el área definida por el artículo 1º de la ley 14.772.

Que la comisión designada con el objeto de examinar los procedimientos, modalidades y etapas necesarias o convenientes para la integración de los servicios actualmente prestados por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima y Administración Servicios Eléctricos ex CIAE, ha emitido su informe final.

Que en el seno de la comisión se ha logrado alcanzar acuerdo sobre la mayor parte de los aspectos que conforman el ordenamiento futuro de los servicios unificados que han merecido la recomendación de la Secretaría de Estado de Energía, quien además en su carácter de autoridad competente; ha emitido opinión sobre los puntos en que no hubo acuerdo de los representantes de las empresas.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pendencia directa de un delegado administrador designado por el Poder Ejecutivo nacional, con las facultades que le asigne la Secretaría de Energía.

Que dicho delegado administrador ha sido designado por decreto 1.159/79 y se encuentra en funciones desde el 24 de mayo de 1979.

Que se hace necesario determinar la retribución del señor delegado administrador, dentro del marco establecido por las disposiciones citadas anteriormente.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la ley 21.307.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase la remuneración del delegado administrador designado por decreto 1.159/79 en la suma de tres millones quinientos trece mil seiscientos pesos ($ 3.513.600) mensuales a partir del 2 de mayo de 1979, que serán liquidados con cargo a gastos de explotación de la Administración Servicios Eléctricos, ex CIAE, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del decreto 2.077/79.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 977/79

Sanción: 27 de abril de 1979.

Publicación: 8 de mayo de 1979.

VISTO la ley 21.984 por la que se aprueba el convenio suscrito entre el representante del Estado nacional y la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de ésta, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la citada ley dispone que se adopten las medidas necesarias para poner en ejecución el mencionado convenio;

Que en el artículo 4º, incisos 1º y 4º de dicho convenio se prevé la emisión de "Bonos de la República Argentina 1978-1989" cuyas características principales se indican en el anexo 2 del mismo; y en los incisos 3º y 5º del mismo artículo la emisión de "Letras de la República Argentina 1978-1983" cuyas características se indican en el anexo 3 del referido convenio;

Que corresponde que el Poder Eejcutivo exima del impuesto a las ganancias derivadas de los títulos a emitirse y asimismo que declare exentos del impuesto de sellos todos los instrumentos relacionados con los mismos;

Que el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de agente financiero del Estado y asesor económico y financiero del Poder Ejecutivo nacional, ha aconsejado las mencionadas emisiones;

Que el artículo 48 de la ley 16.432 modificado por el artículo 7º de la ley 20.548 faculta al Poder Ejecutivo nacional a celebrar operaciones del tipo de la sometida a su consideración:

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el texto del "Convenio de Colocación y de Agentes Pagadores", anexo al presente decreto y que forma parte integrante del mismo, sobre emisión de los "Bonos de la República Argentina 1978-1989" por un monto nominal de ciento ochenta y cinco millones de francos suizos (Fr. Sz. 185.000.000).

Art. 2º — Apruébase en toda sus partes el texto del "Convenio de Adquisición de Letras y Agentes Pagadores", anexo al presente decreto y que forma parte integrante del mismo sobre emisión de "Letras de la República Argentina 1978-1983" por un monto nominal de treinta y cinco millones de francos suizos (Fr. Sz. 35.000.000).

Art. 3º — Exímese del impuesto a las ganancias a las derivadas de los títulos que se mencionan en los artículos 1º y 2º del presente, conforme con lo dispuesto por el artículo 20, inciso *k*) de la ley 20.628 (texto ordenado en 1977). Asimismo, decláranse exentos del impuesto de sellos todos los instrumentos relacionados con dichos títulos, en virtud de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional por el artículo 50 de la ley de impuesto de sellos (texto ordenado en 1977).

Art. 4º — Autorízase al señor embajador de la República Argentina ante la Confederación Helvética o al señor representante financiero de la República Argentina en Europa, indistintamente, para firmar los convenios mencionados en los artículos 1º y 2º del presente decreto y los certificados provisorios previstos en dichos convenios y para suscribir con el facsímil de su firma los títulos definitivos correspondientes a las emisiones que se aprueban en los artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 1.139/79

Sanción: 21 de mayo de 1979.

Publicación: 24 de mayo de 1979.

Artículo 1º — Los bienes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, adquiridos por el Estado nacional conforme al contrato firmado el 31 de octubre de 1978 y aprobado por la ley 21.984, serán incorporados al patrimonio social de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, que simultáneamente deberá hacerse cargo del servicio público de electricidad hoy, prestado por aquella empresa. Dicha incorporación y asunción del servicio tendrá lugar una vez dispuesto el correspondiente aumento de capital de la segunda de estas sociedades —por un monto equivalente al valor neto del aporte de los referidos bienes— y completada la ejecución del proceso previsto en el artículo 4º.

Art. 2º — Transitoriamente, y hasta que se efectúe esa incorporación, la explotación del servicio público de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Que hasta tanto el delegado administrador otorgue los poderes necesarios para el manejo del servicio por transferirse, y ante la inminencia de la toma de posesión, es preciso adoptar medidas transitorias para que se continúen realizando los actos jurídicos indispensables.

Por ello,

El secretario de Energía

RESUELVE:

Artículo 1º — Asígnase al delegado administrador previsto por el artículo 2º del decreto 1.139/79, las facultades necesarias para llevar a cabo la explotación del servicio público de electricidad encomendado a la Administración Servicios Eléctricos ex CIAE.

Art. 2º — Dentro del marco determinado por el artículo 1º tendrá, en especial, las siguientes facultades:

a) Ejercer la representación legal de la Administración Servicios Eléctricos ex CIAE respecto de las actividades del servicio y administración a su cargo, sin perjuicio de las representaciones generales y especiales que otorgue, inclusive con las facultades del artículo 1.881 del Código Civil y para querellar criminalmente;

b) Comprar, vender, ceder, permutar y dar en comodato toda clase de bienes muebles, inmuebles y de derechos, inclusive patentes y marcas —cuya transferencia gratuita puede aceptar—, constituir servidumbres como sujeto activo o pasivo, hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y, en general, realizar todos los demás actos y celebrar, dentro o fuera del país, los contratos relacionados con el objeto y las actividades de la explotación y administración a su cargo. La enajenación de inmuebles o constitución de gravámenes o derechos sobre los mismos requerirá la previa aprobación de esta secretaría de Estado;

c) Efectuar nombramientos permanentes o transitorios; celebrar contratos de locación de servicios por tiempo determinado; fijar retribuciones del personal, como asimismo resolver sobre sus promociones, pases, traslados y remociones, pudiéndole aplicar las sanciones disciplinarias que fuere menester, regular las condiciones de la relación laboral del personal afectado a la explotación y administración de la misma;

d) Transar judicial a extrajudicialmente toda clase de cuestiones; comprometer en árbitros o amigables componedores; prorrogar jurisdicción, dentro o fuera del país, con conformidad de esta secretaría de Estado en el último caso; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; absolver posiciones en juicio, pudiendo conferir mandato a este efecto; reconocer documentos, hacer novaciones, otorgar quitas y esperas y, en general, efectuar todos los actos que, según la ley, requieran poder especial;

e) Efectuar toda clase de operaciones con bancos y entidades financieras, inclusive los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones públicas, privadas o mixtas;

f) Contratar préstamos y otras obligaciones con bancos oficiales o particulares, incluidos los mencionados en el inciso anterior, y organismos de crédito internacional, previa conformidad de esta secretaría de Estado cuando se tratare de entidades del exterior;

g) Firmar letras de cambio y otros papeles de comercio como librador, aceptante o endosante;

h) Someter a la consideración de esta secretaría de Estado los presupuestos de explotación, programas de inversión y planes de acción.

i) Someter a la aprobación del Ministerio de Economía, a través de esta secretaría de Estado, el cuadro tarifario anual y sus variaciones;

j) Someter a la consideración del Ministerio de Economía, a través de esta secretaría de Estado, y dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal, un informe sobre la prestación del servicio y la administración del patrimonio a él afectado, incluyendo los pertinentes cuadros de evolución de resultados y de valores activos y pasivos.

Todas las facultades enunciadas podrán ser encomendadas parcialmente a funcionarios afectados a la explotación y administración, ajustándose al régimen general de autorizaciones que establecerá el delegado administrador.

Art. 3º — Hasta tanto el delegado administrador otorgue los correspondientes poderes para actuar en representación de la Administración Servicios Eléctricos ex CIAE se aplicará el régimen de poderes y autorizaciones vigente para la operación del servicio por la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, con las facultades y modalidades enunciadas en los respectivos mandatos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO 3.120/79

Sanción: 7 de diciembre de 1979.

Publicación: 12 de diciembre de 1979.

VISTO el expediente reservado 55.113/79, correspondiente Nº 1, del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que aprobado por ley 21.984 el contrato oportunamente suscrito con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, el decreto 1.139/79 determinó que transitoriamente y hasta que se efectúe la incorporación de los bienes adquiridos al patrimonio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, y esta empresa se haga cargo del servicio público de electricidad, la explotación de los actuales servicios operará con la estructura existente bajo la de-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

Al señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, brigadier mayor Omar D. R. Grafigna.

S/D.

Señor jefe:

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación me dirijo a usted para remitirle fotocopia de la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Relacionado con el particular, es deseo del primer magistrado que esa jefatura —en base a las disposiciones vigentes— asegure el cometido de las comisiones tratando de evitar posibles interferencias, reales o potenciales, por parte de funcionarios u organismos del Estado.

Saludo a usted muy atentamente.

José R. Villarreal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

Al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, general de división Roberto E. Viola.

S/D.

Señor jefe:

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación me dirijo a usted para remitirle fotocopia de la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Relacionado con el particular, es deseo del primer magistrado que esa jefatura —en base a las disposiciones vigentes— asegure el cometido de las comisiones tratando de evitar posibles interferencias, reales o potenciales, por parte de funcionarios u organismos del Estado.

Saludo a usted atentamente.

José R. Villarreal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

Al señor jefe del Estado Mayor General de la Armada, vicealmirante don Armando Lambruschini.

S/D.

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación me dirijo a usted para remitirle fotocopia de la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Relacionado con el particular, es deseo del primer magistrado que esa jefatura —en base a las disposiciones vigentes— asegure el contenido de las comisiones tratando de evitar posibles interferencias, reales o potenciales, por parte de funcionarios u organismos del Estado.

Saludo a usted muy atentamente.

José R. Villarreal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

A su excelencia el señor ministro de Trabajo, general de brigada don Horacio Tomás Liendo.

S/D.

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación me dirijo a vuestra excelencia para remitirle fotocopia de la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad

Relacionado con el particular, es deseo del primer magistrado que ese Ministerio —en base a las disposiciones vigentes— asegure el cometido de las comisiones tratando de evitar posibles interferencias, reales o potenciales, por parte de funcionarios u organismos del Estado.

José R. Villarreal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

A su excelencia el señor ministro de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto, brigadier mayor (R.E.) don José María Klix.

S/D.

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación me dirijo a vuestra excelencia para remitirle fotocopia de la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Relacionado con el particular, es deseo del primer magistrado que ese Ministerio —en base a las disposiciones vigentes— asegure el cometido de las comisiones tratando de evitar posibles interferencias, reales o potenciales, por parte de funcionarios u organismos del Estado.

José R. Villarreal.

RESOLUCION Nº 135/79 (E)

Sanción: 23 de mayo de 1979.

Publicación: 8 de junio de 1979.

VISTO lo dispuesto por el decreto 1.139/79, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 1º y 2º del decreto citado el servicio público de electricidad a cargo de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima funcionará en forma provisoria, a partir del día de la toma de posesión y hasta su integración con Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, bajo la dependencia directa de un delegado administrador con la denominación Administración Servicios Eléctricos ex CIAE.

Que el mencionado decreto prevé la adopción de medidas a tomar, con el objeto de que la transferencia y la prestación del servicio se cumplan sin afectar su regularidad y eficiencia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto citado corresponde asignar al delegado administrador las facultades conducentes a una correcta prestación del servicio.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

A dicho efecto, se recuerda que en el trámite de este proyecto, oportunamente declarado de significativa trascendencia, deberán tenerse presentes las instrucciones impartidas mediante actuación 24.920/SG/77.

Saludo a vuestra excelencia atentamente.

Carlos H. Cerdá.

DECRETO Nº 3.835/77

Sanción: 22 de diciembre de 1977.

Publicación: 28 de diciembre de 1977.

VISTO las reiteradas manifestaciones de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima de concluir los servicios que presta en el país, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 2.520/76 se creó una comisión honoraria, negociadora integrada con representantes de las fuerzas armadas y de los ministerios de Justicia, Trabajo, Relaciones Exteriores y de la Procuración del Tesoro, y como asesor técnico permanente el subsecretario de Energía, cuyas conclusiones obran en el expediente reservado 1/77 del registro del Ministerio de Justicia.

Que la Junta Militar resolvió en su reunión del día 1º de diciembre de 1977 la prosecución de las negociaciones con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima.

Por ello,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante del Estado nacional al doctor Alejandro R. Caride, quien proseguirá las negociaciones del caso con la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, ajustando su cometido a lo resuelto por la Junta Militar en su reunión del día 1º de diciembre de 1977.

Art. 2º — De conformidad a la resolución mencionada en el artículo precedente, se requerirá a los comandantes en jefe de las fuerzas armadas, a través del Ministerio de Justicia, la designación de un representante en calidad de asesor del funcionario designado en el artículo anterior.

Art. 3º — El convenio a que se arribe, como consecuencia de las negociaciones, será efectuado ad referéndum del Poder Ejecutivo nacional, y adquirirá validez cuando sea ratificado mediante el instrumento legal correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEY 21.984

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscrito por el representante del Estado nacional designado por decreto 3.835/77 (Boletín Oficial, 28 de diciembre de 1977) y los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima protocolizado con fecha 20 de noviembre de 1978 ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación y ratificado por la asamblea de accionistas de la empresa, cuyo texto testimoniado por el titular de aquella escribanía integra la presente ley como anexo.

Art. 2º — El Ministerio de Economía, por las secretarías de Estado de Energía y de Hacienda, y el Banco Central de la República Argentina, adoptará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

NOTA 22.314/77

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

A su excelencia el señor ministro de Justicia, brigadier auditor Julio Arnaldo Gómez.

S/D.

Señor ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a su excelencia, por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación, con respecto a la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad y el informe consecuente emanado del Ministerio de Economía, cuya fotocopia se agrega a la presente.

Relacionado con el particular, es deseo del primer magistrado —a la luz de las informaciones producidas— que se llame la atención a la citada comisión ante las inexactitudes contenidas en el acta de referencia puntualizadas en el informe correspondiente del Ministerio de Economía.

Saludo a vuestra excelencia muy atentamente.

José R. Villarreal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977.

A su excelencia el señor ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

S/D.

Señor ministro:

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación me dirijo a vuestra excelencia para remitirle fotocopia de la resolución adoptada por la comisión honoraria encargada de analizar el diferendo entre el Estado y la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Relacionado con el particpar, es deseo del primer magistrado que, ese Ministerio —en base a las disposiciones vigentes—, asegure el cometido de las comisiones tratando evitar posibles interferencias, reales o potenciales, por parte de funcionarios u organismos del Estado.

Saludo a vuestra excelencia muy atentamente.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

lara impunemente el juramento de decir verdad, so pretexto de estar declarando en causa propia. Además, el mismo doctor Klein manifestó expresamente no estar interesado en el resultado final de la causa en que declaró, con lo que, la cuestión deviene suficientemente esclarecida.

Está entonces cabalmente demostrado que Guillermo Walter Klein (h.) depuso falsamente en causa ajena, quebrantando el juramento legal, e incurriendo, consecuentemente, en la perpetración del delito contemplado por el artículo 275 del Código de Fondo.

IV. — *Petitorio.*

a) Se reserve en la caja de seguridad del juzgado la documentación acompañada;

b) Se dicten las medidas necesarias para la investigación de delitos denunciado.

Provea vuestra señoría de conformidad que

Será justicia.

6. Documentación seleccionada

DICTAMEN DE LA CAL

De acuerdo con lo determinado en el punto 4.5. del "Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo", y habiéndose considerado el dictamen provisorio producido por la subcomisión de Energía, Combustibles y de Comunicaciones, en el proyecto de ley registro provisorio 649 - Ministerio de Justicia - PEN 48 (por el que se aprueba el convenio suscrito por el representante del Estado nacional designado por decreto 3.835/77 y los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de ésta),

La Comisión de Asesoramiento Legislativo, en sesión plenaria,

DICTAMINA:

1º — Proponer la aprobación del referido proyecto de ley.

2º — Formular al respecto las siguientes sugerencias:

a) Modificar el convenio debiéndose colocar en él taxativamente, cuáles son los impuestos que no se tributarán, o bien hacer esta mención en un artículo de la ley para que sirva como interpretación de la exención general que figura en el convenio.

Fundamento: Cumplir estrictamente lo establecido en las leyes que exigen un enunciado expreso del tributo para que las franquicias tengan efecto, y de esta manera evitar problemas futuros de interpretación legal.

b) Aclarar que la expresión "ganancias eventuales", inserta en el convenio, debe ser interpretada como "beneficios eventuales", conforme a la ley vigente.

Fundamento: Colocar correctamente el nombre del impuesto actualmente en vigencia y evitar problemas futuros de interpretación legal.

c) Considerar la conveniencia de dejar establecido en el artículo 2º del proyecto de ley, el destino final de la empresa y el plazo en el cual se concretará el mismo.

Fundamentos: 1) Determinar en la ley qué organismo se hará cargo de CIAE y la operará, a los efectos de cumplimentar los plazos que se establecen en el convenio, asegurando la continuidad de la prestación del servicio. 2) Ser coherente con la finalidad primaria que motivó la compra de la CIAE, consistente en la unificación de la prestación del servicio eléctrico de la Capital Federal y Gran Buenos Aires por parte de una única empresa. 3) Descartar que sea la Secretaría de Estado de Energía el organismo que administre la CIAE por no contar con la infraestructura necesaria para dicha tarea, ni tener como misión el manejo empresario. Estas condiciones las cumple SEGBA, más aún considerando que posee una dimensión seis veces mayor que CIAE, por lo cual se minimizan los problemas de integración.

d) Reemplazar en el mensaje las palabras "anteproyecto de ley" por "proyecto de ley".

Fundamento: Ajustarlo a una mejor técnica legislativa.

3. — Comuníquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.

José H. Ruiz. — Julio C. Porcile. — Leopoldo Suárez del Cerro.

NOTA P. N. 1.600/76

Buenos Aires, 5 de abril de 1979.

Señor ministro:

Por disposición del excelentísimo señor presidente de la Nación, me dirijo a vuestra excelencia con relación al proyecto de ley (provisorio 619), por el que se aprueba el convenio suscrito por el representante del Estado nacional designado por decreto 3.835/77 y los representantes de la Compañía Italo Argentina S.A. por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de ésta.

Frente al dictamen producido sobre el particular por la Comisión de Asesoramiento Legis'ativo con fecha 30 de marzo de 1979 que en copia se acompaña, le remito en devolución el citado proyecto, con sus antecedentes, a fin deq ue tenga a bien disponer un nuevo análisis de la medida propuesta.

Sobre el particular informo a vuestra excelencia que el primer mandatario no considera conveniente recoger las observaciones formuladas por la CAL en el respectivo dictamen, salvo la indicada en el apartado 2º, *d*) del mismo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En efecto, durante el curso del interrogatorio, el doctor Klein fue preguntado acerca de si le cupo alguna intervención en la comisión negociadora creada por el decreto 2.520/76, respondiendo en forma negativa, con absoluta contundencia.

A la pregunta relacionada a la participación que el testigo habría tenido en alguna reunión celebrada por la comisión antes mencionada, el mismo contestó, nuevamente, sin vacilación de ninguna índole, de manera negativa.

Por último, manifestó el doctor Klein no haber tenido relación alguna con el tema de la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

La falacia de las expresiones del testigo en cuestión, en los tres puntos precedentemente enunciados, queda evidenciada, con meridiana claridad, a la luz de los elementos con que, respecto de las mismas cuestiones, cuenta esta comisión.

En tal sentido, y en lo que atañe a las dos primeras negativas del doctor Klein, arriba señaladas, cabe poner de resalto que el acta Nº 3 de la comisión 2.520/76 da por tierra con dicha postura, desde que de la misma se desprende, de modo indubitable, la realización de una reunión de consulta por parte de los miembros de aquella comisión con el entonces secretario de Coordinación y Programación Económica. La simple lectura de esta pieza bastará a vuestra señoría para comprobar los términos mendaces con que se pronunció el testigo y, por ende, la viabilidad de esta presentación.

Por lo demás, conviene destacar que la misma le fue leída por Secretaría al nombrado, en ocasión de prestar la declaración que se impugna.

Finalmente, en lo que a esta parte de la cuestión concierne, es menester poner de relieve que los miembros de la mentada comisión —la del decreto antes citado— han ratificado la entrevista, en declaraciones producidas por ante esta investigadora.

Ahora bien, resta analizar la tercera afirmación del señor Klein relativa a la ausencia de vinculación de su parte con la transferencia de la empresa Italo. En este punto, cobran fundamental trascendencia las expresiones de otro testigo en las actuaciones labradas por la comisión a mi cargo. Y éstas son las vertidas por el doctor Alejandro Caride quien señaló que en cumplimiento del punto 6º del preconvenio, Guillermo Walter Klein (h) tomó necesariamente conocimiento del asunto al designar al contador Santángelo a esos efectos. Advertirá vuestra señoría que el señalado apartado establecía la participación del testigo Klein a través de la entonces Secretaría de Coordinación y Programación Económica, para revisar las cláusulas de los valores contables —ver Anexo B—.

Restaría agregar que al momento de producirse la designación de Santángelo aún no se había operado la transferencia de la Compañía Italo al Estado nacional.

Por otra parte, el doctor Caride afirma que no tuvo nada que ver con la intervención que se le da a la Secretaría de Coordinación y Programación Económica, en la redacción del inciso I), de la cláusula cuarta, del contrato definitivo.

Considero oportuno señalar a vuestra señoría que en este último aspecto de la cuestin traída a vuestro conocimiento, no se trata de simples contradicciones entre dos testigos respecto de un mismo hecho, desde que las manifestaciones del testigo Caride remiten a un instrumento independiente que no sólo corrobora las suyas sino que defenestra la desmentida del testigo Klein.

Además de la documentación que en este acto se acompaña, pongo a disposición de vuestra señoría la restante secuestrada al llevarse a cabo el allanamiento del estudio jurídico de Guillermo Walter Klein (h) y que guarda relación con la cuestión Italo, asunto con el que el nombrado manifestara no haber tenido vinculación alguna.

III. — *Derecho.* En tales condiciones, entiéndese a Guillermo Walter Klein (h) incurso en el delito descrito por el artículo 275 del Código Penal, toda vez que se hayan reunidos, de manera acabada, los elementos típicos integrantes de esta figura.

Como quedara dicho al principio del apartado II), el denunciado prestó declaración testimonial ante esta comisión investigadora, bajo juramento de ley.

Que dicha deposición fue realizada ante autoridad competente, es asunto indiscutible, desde que tal carácter le corresponde a los miembres del Poder Legislativo. Inveterada jurisprudencia así lo ha sostenido al considerarse que el falso testimonio puede producirse ante la autoridad judicial, legislativa o administrativa (Cámara Criminal y Correccional, Capital, octubre 23-925), y ello por cuanto el objeto específico de la tutela penal no es otro que la administración pública (Cámara Criminal y Correccional, Capital agosto 2-946). Tal no ha sido, por otra parte, sino el criterio sustentado por vuestra señoría, recientemente, en los autos caratulados "Klein, Guillermo Walter s/recurso de amparo".

Podría tal vez argüirse —si es que no se profundiza en el tema— que Guillermo Walter Klein (h) no ha cometido el delito de marras por la circunstancia de haber declarado en causa propia. Ello de ninguna manera puede sostenerse válidamente.

En efecto, corresponde consignar, en primer término, que bajo ningún aspecto lo ampara tal causal en razón de que las actuaciones en las que fue requerida su declaración, se encuentran en pleno trámite no habiendo surgido, hasta el momento, inculpaciones efectivas así como tampoco la determinación de responsabilidades concretas.

De haber ocurrido ello así, huelga decirlo, que esta comisión habría puesto todas las constancias a disposición de la Justicia, para su pertinente dilucidación.

¿Puede sostenerse entonces que el testigo depuso en causa propia cuando su nombre, así como el de tantos otros llamados en idéntico carácter, no aparecía involucrado en ninguna irregularidad? Y esto en virtud de que ninguna había sido establecida —ni lo es aún— en cabeza de persona alguna. ¿No sería ello adelantarse a los acontecimientos con más elementos que con los que cuenta la propia comisión investigadora? Queda claro pues, que la testimonial en cuestión no fue vertida en causa propia. De lo contrario podría llegarse al dislate jurídico de admitir que cualquier testigo, vio-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

do no abstenerse de poner en conocimiento. En ese sentido la doctrina coincide que hasta la concurrencia de la forma menor; esto es, el dolo eventual (Fontán Balestra, Milán, "La Reforma Penal", página 240).

Por otra parte, la revelación debe recaer en secretos políticos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación. Ponderado el contenido de la documentación que se adjunta, se advierte sin dificultad que la misma se relaciona con intereses vitales de la integridad del Estado, y su indiscriminado conocimiento puede derivar en una amenaza o perturbación de los mismos.

Sin querer por ello enervar por anticipado pretensas justificaciones que en su momento pudieren brindar quienes resultan responsables de este delito, pido a vuestra señoría que tenga en cuenta que ninguna persona en su sano juicio se empeña en procurar documentos, objetos o noticias concernientes a la seguridad del Estado, que deben permanecer secretos, por malsano placer o por indiscreta morbilidad. Fácil resulta entonces concluir que la comprobada conducta de Guillermo Walter Klein (h.) y de algunos de sus secuaces, esconde una inconfesable finalidad que la investigación podrá poner al descubierto.

3. *"Falsedad por supresión de documentos públicos"* (artículo 294 del Código Penal).

Aunque en forma residual y excluyente, por cuanto deberán probarse otros extremos, el comportamiento de las personas contra las que se dirige esta denuncia puede configurar el ilícito a cuyo análisis ahora me dedico.

Uno de los requisitos exigidos por el tipo en cuestión consiste en la acusación de un perjuicio o al menor su posibilidad. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que resulta obvio que los documentos en poder de Klein no se encontraban donde tenían que estar, tal circunstancia permite fácilmente suponer que se ha configurado la acción típica prevista. En efecto, "suprimir" es hacer cesar el poder que otro (en este caso la administración pública) tiene sobre el documento.

Al respecto la doctrina reconoce que se trataría de un hecho compatible con la acción constitutiva del delito de hurto; pero no de un hurto de papel, sino en la medida de quien fue víctima de la sustracción se queda privado de algo dotado de poder simbólico o representativo (Núñez, tomo VII, página 217 y Soler, tomo V, página 346). En síntesis, el autor se mueve para evitar su oportuno uso.

4. *Prueba*

Sin perjuicio de otros elementos probatorios que pudieren surgir de la tarea de análisis y clasificación que se lleva a cabo en esta Comisión Investigadora, los cuales serán puestos de inmediato en conocimiento de V.S., adjunto a la presente la documentación original que detallo en el pliego que se acompaña.

5. *Petitorio*

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 155, 164 y concordantes del Código de Procedimientos en Materia Penal, a vuestra señoría solicito:

1º Tenga por formulada la presente denuncia en base a los hechos expuestos.

2º Ordene la reserva en caja de seguridad de la documentación anexada.

3º Imprima a la denuncia formulada el trámite legal correspondiente, dándose inmediata intervención al señor fiscal general de Investigaciones Administrativas (ley 21.283) y el señor fiscal federal que por turno coresponda (artículo 118 del Código de Procedimientos en Materia Penal).

Proveer de conformidad.

Será justicia.

AMPLIA DENUNCIA

MANIFIESTA NUEVOS HECHOS

Señor juez:

Guillermo Tello Rosas, en mi carácter de presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, con domicilio en la avenida Rivadavia 1891, 13er. piso, Capital, en la causa caratulada "Klein, Guillermo Walter (h.) s/presunta infracción al artículo 243 del Código Penal" a vuestra señoría respetuosamente digo:

I. — *Objeto.* Que en el carácter invocado me presento ante vuestra señoría a fin de poner en vuestro conocimiento la posible comisión del delito de falso testimonio, previsto y reprimido por el artículo 275 del Código Penal, por parte del nombrado Guillermo Walter Klein (h.), lo que surge de los hechos que a continuación paso a desarrollar.

II. — *Hechos.* En uso de las facultades inherentes a la Honorable Cámara que integro, referidas a la creación de comisiones investigadoras, y a la propias de estas últimas, entre las que cuenta la citación de testigos, fue requerido para declarar en dicha calidad el señor Guillermo Walter Klein (h.), en las actuaciones a las que se halla abocada la comisión que presido.

Asimismo, esta presentación se efectúa en cumplimiento de las expresas disposiciones procesales que imponen esta obligación.

Citado en legal forma pues, compareció el nombrado el 5 de septiembre próximo pasado, oportunidad en la que rindió declaración testimonial, previo juramento de decir verdad, siendo impuesto, además, de las penalidades con que se reprime a quienes se producen con falsedad. Asimismo, el testigo refirió no encontrarse comprendido dentro de las generales de la ley, que le fueron explicadas, pese a la condición de abogado del compareciente, y por expreso pedido del mismo.

La pieza labrada en la ocasión de referencia, se adjunta a la presente, fotocopiada e individualizada con la letra "A".

El posterior cotejo de los dichos de Klein con las constancias acollaradas a la investigación materia de esta comisión, puso en evidencia la mendacidad con que aquél se pronunció sobre diferentes aspectos que a renglón seguido se consignan.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de «secreto» a todos aquellos actos que por su carácter e importancia no deban divulgarse para evitar daños al país o entorpecimientos en la ejecución de planes de gobierno". El mismo decreto, cuyo desconocimiento no podrá alegar el doctor Klein, impone lógicas y necesarias obligaciones que contribuyen al logro de la finalidad antes señalada; ellas son:

a) Los documentos clasificados como "secreto" o "reservado" (son dos categorías diferentes) llevarán estampado en la parte superior de todas sus hojas un sello que los identifique como tales, quedando vedado para los primeros "secreto" su publicación en el Boletín Oficial y su registro por parte de la Dirección Nacional del Registro Oficial;

b) En forma consecuente con las interdicciones señaladas, se establece en el mismo decreto "cada ministerio o secretaría de Estado intervinientes tomarán las providencias necesarias para que no se viole el secreto o la reserva de las medidas de gobierno que tengan esas características".

Sin perder de vista el alcance fijado, y descartando las figuras delictivas de la violación de los deberes de funcionario público (artículo 248 del Código Penal) y del hurto (artículo 162 del Código Penal), cuya exclusión se produce por las relaciones de especialidad, alternatividad y consunción que regulan el concurso aparente de leyes, varias otras son las figuras típicas que captan el accionar de Guillermo Walter Klein.

Por razones de orden y claridad, procederé al análisis separado de cada una de las figuras aplicables a los hechos objetivamente descritos, sin perjuicio de que ulteriores comprobaciones puedan traer aparejada una distinta calificación.

1. *"Sustracciones y ocultamiento de documentos confiados a la custodia de un funcionario o de otra persona en el interés del servicio público"* (artículo 255 del Código Penal).

Interesa en este caso precisar en primer lugar el alcance y significado de los verbos típicos que conforman la figura penal en cuestión. Al respecto es unánime la opinión doctrinaria en cuanto a que "sustraer" equivale a llevar o quitar temporaria o definitivamente (así Núñez, tomo VII, página 96; Soler, tomo V, página 155 y Fontán Balestra, tomo VII, página 288); en tanto que "ocultar" se traduce en esconder en el sentido de hacer un objeto potencialmente inaccesible para la administración que precisa el uso del mismo.

Se infiere del mismo texto legal que el común denominador está representado por la custodia de registros y documentos que atañen al "interés del servicio público". Tal expresión hace referencia a todo tipo de utilidad o provecho que el Estado brinda a la comunidad para satisfacer necesidades colectivas, y así lo ha entendido tanto la doctrina "Núñez, tomo VII, página 95", como la jurisprudencia de nuestros tribunales (Cámara Federal de Apelación, "La Ley", tomo 136, página 570).

Desde el punto de vista subjetivo, el delito no requiere que el autor obre con cierto y determinado propósito, como podría ser el de perjudicar; existe coincidencia en cuanto a que la figura en cuestión no exige un dolo específico. Es por ello que los motivos o designios por los que delinque el autor, resultan indiferentes frente a la ley, no los demanda el texto del precepto ni su sentido (Cámara Federal de Apelaciones, "La Ley", tomo 132, página 116). En síntesis, lo que el delito exige es que el sujeto activo obre con conocimiento de que su acción importa quebrantar la custodia oficial. Según Ricardo Núñez lo único que se requiere es la conciencia de que los objetivos o documentos tienen uno de los destinos a que se refiere el artículo 255 del Código Penal, o que pueden tenerlos, y la voluntad de sustraerlos, ocultarlos, destruirlos, o inutilizarlos para su destino.

Partiendo entonces de una incontrastable premisa, como es que los documentos incautados se encontraban en poder de Guillermo Walter Klein (h.) cuando en realidad debieron quedar depositados bajo la custodia del organismo que el nombrado condujo durante el gobierno de facto, fácil resulta concluir que se ha producido una lesión al bien jurídico tutelado por la ley penal (administración pública) mediante la figura comentada.

Para finalizar este aspecto, destaco a vuestra señoría que en razón de que el tipo reviste los caracteres de una pluralidad de hipótesis, deben considerarse dos hechos distintos: el haber sustraído y luego ocultado los objetos en cuestión. Nada impide tampoco que el delito pueda reiterarse cuando los hechos sean independientes, como en el caso denunciado.

2. *"Revelación de secretos políticos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o las relaciones exteriores de la Nación"* (artículo 222 del Código Penal).

Para verificar la eventual subordinación de los hechos expuestos a la figura penal en análisis, debe tenerse especialmente en cuenta el lugar donde se encontraban ocultos los documentos oficiales, y el destino que pretendió dársele (otro domicilio particular), ni bien se conoció el procedimiento que efectuaría esta comisión investigadora.

La conducta incriminada en el artículo 222 del Código Penal se trata de lo que técnicamente se conoce como una infracción de peligro (así Núñez, tomo VI, página 252), vale decir que no exige la efectiva producción de un perjuicio (Soler, tomo V, página 49), no resultando incompatible ampliar el campo de su punibilidad a la mera tentativa (Vázquez Iruzubueta, tomo IV, página 290).

Otra circunstancia importante a destacar, pues ella tiene relación con la situación de Guillermo Walter Klein (h.), es que para ser sujeto activo de infracción se requiere estar obligado a guardar secreto. Desde el punto de vista subjetivo la figura exige que el autor obre con dolo, pero no es requisito de ella que el sujeto activo lo haga a sabiendas de que se trata de un secreto. Es suficiente, en consecuencia, la duda de que lo revelado tenga esa calidad, y no obstante, el obliga-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

negación del libre derecho de residencia y circulación, y se dijo que esa no justiciabilidad nacía de la "naturaleza política" de la medida objetada, prevista en el artículo 16 del Tratado de Montevideo.

La tesis que impugnamos es manifiestamente errónea y ostensiblemente lesiva de valores institucionales de máxima jerarquía, como los atinentes a la división de poderes. Por ello no puede ser convalidada.

Por lo expuesto solicito a vuestra excelencia conceda el recurso extraordinario impetrado, elevando oportunamente los autos a la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de que, conforme a los argumentos expuestos, se revoque la sentencia apelada y se rechace la demanda de amparo de Guillermo Walter Klein (h.), con costas.

FORMULA DENUNCIA

Señora juez federal:

Guillermo Tello Rosas, en mi carácter de presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, con domicilio en la avenida Rivadavia 1891, piso 13, de esta Capital Federal, ante vuestra señoría me presento y digo:

I. — *Objeto.* En el carácter invocado y de conformidad con la obligación impuesta en el artículo 164 del Código de Procedimientos en Materia Penal, vengo a poner en conocimiento de vuestra señoría la posible comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 222, 255 y 294 del Código Penal, por parte de Guillermo Walter Klein (h.) y de quienes pudieren resultar instigadores, cómplices o encubridores de los mismos, todo ello en base a las consideraciones fácticas y jurídicas que paso a desarrollar.

II. — *Hechos.* En uso de las facultades inherentes a la Honorable Cámara que integro, referidas a la creación de comisiones investigadoras y, en especial, a las propias de estas últimas, el día 5 de septiembre próximo pasado se practicó un allanamiento en el inmueble ubicado en la calle Lavalle 1171, pisos 8º y 9 de esta Capital Federal, donde funciona lo que en apariencia resultó ser un estudio jurídico cuya titularidad se atribuye a los abogados Guillermo Walter Klein (h.) y Héctor Mairal.

Debido a las derivaciones que tuvo esa diligencia —que no es del caso exponer, por cuanto son de público conocimiento—, se procedió a la incautación de numerosa documentación que en ese momento se presumió tenía vinculación con el objeto que es materia de investigación en la comisión que presido.

La posterior tarea de análisis y clasificación de la documentación secuestrada, que aún continúa a la fecha, posibilitó comprobar que entre la misma se encontraban instrumentos originales identificados como "secretos" mediante un sello estampado en la parte superior de todas sus hojas.

Al mismo tiempo, resultó sorpresivo establecer que una parte de esa documentación se refiere a importantes cuestiones de Estado que, aunque prtéritas, en modo alguno pueden estar expeditas al conocimiento de cualquier persona, toda vez que ello vulnera bienes jurídicos tutelados por la ley penal, tal como lo explicitaré en el capítulo siguiente.

Considero oportuno, asimismo, poner en conocimiento de vuestra señoría ciertas circunstancias de tiempo, modo y lugar que seguramente servirán para acreditar la configuración de los ilícitos denunciados.

En primer lugar se hace necesario destacar que si bien puede presumirse que el principal responsable de los hechos aquí expuestos entró lícitamente en posesión de la documentación que como prueba adjunto en razón del cargo que detentó durante el gobierno de facto, tales instrumentos —por su propia naturaleza— debieron permanecer en la esfera de custodia del ministerio correspondiente. Lejos de ser ello así, los ejemplares en cuestión fueron incautados en un recinto particular, constándome en forma personal que se encontraban expuestos a la consulta, supresión o destrucción de cualquiera de los numerosos profesionales o empleados administrativos o de servicio que desempeñan sus tareas habituales en el referido bufete.

Innecesario resulta señalar que al producirse el secuestro de la documentación oficial, Guillermo Walter Klein (h.) ya no desempeñaba función pública alguna que pudiera justificar la flagrante tenencia del material perteneciente al Estado nacional, y que sustrajo para incorporar a lo que él mismo públicamente denominó "archivo de la función pública".

Más allá de la valoración ética y jurídica que pueda hacerse de la conducta descrita, me permito inducir a vuestra señoría el siguiente razonamiento que, aunque hipotético, permite dimensionar el perjuicio ocasionado a la administración pública y al buen servicio que la misma debe prestar.

¿Qué ocurriría si todos o muchos funcionarios —cualquiera fuere su jerarquía— procedieran a llevarse consigo al abandonar el cargo, importantes documentos a los que hubieren tenido acceso por esa razón? No quiero llegar al extremo de afirmar que tales comportamientos implicarían negar la necesaria existencia del Archivo General de la Nación, pero lo que sin duda resulta innegable es que la afectación señalada se produciría como ocurre en este caso, máximo teniendo en cuenta la actualidad que aún guarda la documentación incautada.

Otro hecho cuya mención no puedo soslayar, por cuanto entiendo que servirá para demostrar el reproche a título doloso que merece la conducta de Klein, es que la documentación adjunta a la presente, así como la restante que obra en poder de esta comisión, fue subrepticiamente sacada del inmueble allanado momentos antes de materializarse la diligencia. Tal circunstancia, al tiempo que ratifica el ocultamiento que denuncio, permite asimismo inferir la cooepración prestada por otras personas que eventualmente podrán ser responsabilizados a título de cómplices o encubridores.

III. — *Derecho.* Para efectuar un correcto encuadramiento legal de las conductas descritas en el capítulo precedente, se hace necesario en forma previa establecer la naturaleza e importancia de los instrumentos que como prueba adjunto.

Con tal finalidad cabe recordar la vigencia del decreto Nº 1.666/78 (Boletín Oficial 10 de agosto de 1978), el cual establece que "se asignará la calificación

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pedirlos al señor juez, ambas circunstancias evidenciarían que el acto contra el que se dirige el amparo no ha podido ser ilícito inconstitucional porque si lo hubiera sido no habría podido generar los dos efectos jurídicos activos y válidos que quedan señalados. La admisión de estos dos efectos, superpuesta a la aseveración básica de que todo es ilícito, destruye la estructura racional del acto contra el que recurrimos, acto que no aparece como derivación racional del derecho vigente sino que constituye "una equivocación tan grosera que aparece como algo inconcebible dentro de una racional administración de justicia" (Corte Suprema, caso "Eugenio Estrada", *Fallos* 247:713).

No menos importante resulta el silencio que rodea tanto al fallo de primera instancia, cuanto al de vuestra excelencia sobre una circunstancia de vital importancia: el grueso del material incautado fue hallado en un domicilio particular, cuyas moradoras franquearon el acceso a los legisladores que le requirieron la entrada, y a quienes entregaron *motu proprio* la documentación en cuestión.

He aquí un aspecto esencial que confirma el acierto de lo dicho más arriba en el sentido de que la mera remisión a la sentencia del caso "Franco, Carlos Hernán" equivale a haber resuelto sub lite sin fundamentos serios y a haber incurrido en omisión de cuestiones sustanciales, toda vez que este punto esencial, la existencia de una gran cantidad de documentos indeterminados que fueron obtenidos de un tercero que no es parte en el juicio, cuyo domicilio no fue allanado y respecto de quien no medió "incautación" coactiva sino entrega voluntaria, que se planteó en la causa que dio motivo a aquella sentencia y representa, en cambio, una de las cuestiones principales de la presente causa, pese a lo cual ha sido omitida.

De lo relatado da cuenta el acta que corre agregado en autos. El accionante no ha acreditado que la documentación hallada en el domicilio particular fuera de su propiedad, ni por quién fue llevada. Las manifestaciones unilaterales de sus empleados en el acto de marras, y las propias realizadas en múltiples programas de difusión masiva no constituyen prueba suficiente para que se le restituyan papeles o documentos cuyas poseedoras entregaron a los miembros de esta comisión de buena gana.

Restaría quizás referirse a la potestad de la cámara de disponer el arresto de personas, sin ley que la faculte expresamente para hacerlo.

A este respecto, desecha vuestra excelencia el argumento basándose para ello en la antigüedad de los precedentes traídos al proceso, los que serían de escasa utilidad por su poca precisión técnica. Sin embargo, el hecho que los precedentes sean antiguos no hace más que refirmar la potestad sancionatoria del Parlamento, ya que su aplicación ha sido, y es, pacífica y constante.

Si los casos no han sido presentados ante la justicia, es porque, justamente, los reos de agravio a los fueros parlamentarios consideraron en cada oportunidad que habían sido debidamente sancionados, por la autoridad competente para ello, sin que existiera de ningún modo la ley previa que para un derecho de menor entidad pretende exigir vuestra excelencia.

Aunque se lo haya dicho *obiter dictum*, no hay duda de que en el punto VI, letra "b", Nº 1, la excelentísima Cámara se aparte de una antigua y firme jurisprudencia de la Corte Suprema que se inicia en el caso "Lino de la Torre", según la cual las Cámaras legislativas tienen la facultad de sancionar a los particulares que incurran en desacato respecto de ellas, o violen sus privilegios (véase Joaquín V. González, "Manual...", parágrafo 376). El aserto despectivo de que en esa jurisprudencia "subyace un alto grado de indefinición", propio de una época en que la doctrina del alto tribunal no se caracterizó por reconocer a la libertad ambutaria el valor que hoy se le asigna, pone de relieve una actitud irreverente, absolutamente injustificada, y además, infundada, toda vez que el criterio de la excelentísima Cámara fue mantenido en los tiempos que la Corte Suprema era presidida por el ilustre Roberto Repetto (Juan I. Cooke, *Fallos* 178:105).

En ese mismo orden de cosas, ha de tenerse siempre presente que la jurisprudencia de la Corte Suprema posee una autoridad institucional que debe ser siempre respetada, de modo que no cabe separarse de ella sin exponer razones serias, claras, convincentes, que demuestren el "error o la inconveniencia" del precedente que decide abandonar (C.S.J.N., *Fallos* 183:409 y 212: 325, entre otros). Ante la situación creada, pedimos muy respetuosamente que, en su momento, la Corte Suprema rechace la nueva y heterodoxa doctrina que la excelentísima cámara expone en contradicción con principios tradicionales de nuestro ordenamiento, sin reparar en que despoja a las Cámaras del Congreso de potestades que son inherentes al resguardo de su investidura y de sus privilegios.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, resta por añadir una última consideración. Uno de los agravios planteado ante la Excelentísima Cámara fue el que la cuestión sometida a juzgamiento reviste el carácter de no justiciable, habida cuenta del carácter privativo de la facultad ejercida y del hecho evidente de que ella suscita en todo caso una "political question". En el punto IV de la sentencia a que el tribunal se remite aparece el único argumento que ella dedica al análisis del tema. Se dice allí que los jueces no deben interferir en el ámbito que es privativo de otros poderes; ello ocurre en tanto y en cuanto el uso de las respectivas facultades no interfiera con los derechos de un particular, por cuanto si esto sucede el asunto se convierte en justiciable.

Semejante aserción, que evidencia total desconocimiento de los principios que rigen la materia, es gravísima y no puede ser mantenida. Si la cuestión planteada resulta ser privativa de otro poder o configura una "political question" debe considerarse no justiciable en toda hipótesis.

Mantener el insólito criterio de la excelentísima cámara implicaría dejar sentado que son justiciables la declaración del estado de sitio o la movilización de milicias por estado de asamblea (artículo 67, inciso 24 C.N.) o la declaración de guerra (artículo 67, inciso 21, y artículo 86, inciso 18), etcétera.

Implicaría también apartarse dogmáticamente, esto es, sin razón ni fundamento explícito de la doctrina del caso "Tomás Berreta" (*Fallos*, 169:265), donde se declaró no justiciable la cuestión referente a la radicación de un extranjero dispuesta por el Poder Ejecutivo, con

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

miento del régimen legal concerniente a los servicios públicos nacionales, incluidas la adquisición y privatización de ellos, etcétera, pero en modo alguno se trata aquí de investigar delitos, tareas que en la economía del articulado constitucional ha sido encomendada al Poder Judicial.

Es lógico que la ley respectiva autorice entonces a los magistrados a practicar allanamientos con un fin adecuado a su función. Es por ello que debe sostenerse que las comisiones parlamentarias no podrán solicitar autorización judicial para intervenir como lo hizo la que represento, pues el Poder Judicial solamente puede autorizar allanamientos para investigar delitos, por lo que se desprende la necesidad de concluir en que la autorización concedida por la Honorable Cámara es suficiente para precederse como se hizo en la oportunidad de autos.

Igualmente especioso aparace el argumento esbozado por vuestra excelencia, al requerir el dictado de una ley formal para poner la cuestión fuera de las pasiones momentáneas.

Argumenta también vuestra excelencia que no existe la alegada contradicción entre el artículo 67, inciso 28 y el artículo 18 de la Carta Fundamental, en tanto el primero de ellos autoriza al Parlamento a hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes, y el artículo 18 requiere la existencia precisamente de una ley.

Pero vuestra excelencia ha consignado que el inciso 28 del artículo 67 menciona "la legislación", cuando en realidad, textualmente esa norma hace referencia a "leyes y reglamentos".

Y bien, es evidente que en su resolución creadora de esta Comisión Especial Investigadora, la Cámara de Diputados ha dictado un reglamento, por el que se conceden a esta comisión las más amplias facultades. A su vez, la propia comisión, en resguardo de derechos ha reglamentado y limitado tan amplias facultades.

Entonces, sentado que las Cámaras del Congreso son titulares de la potestad de investigación, y que la concesión de facultades implica siempre la de los medios conducentes a su ejecución, y que el artículo 67, inciso 28 habla tanto de leyes cuanto de reglamentos, y que la resolución de la Cámara de Diputados aprobada en la sesión del 15 de marzo de 1984 es "reglamento" en sentido formal, sólo cabrá concluir en la existencia de facultades suficientes en la comisión para proceder del modo que lo hizo.

Por otra parte, va de suyo que el art. 67, inciso 28 de la Constitución Nacional, no debe ser interpretado de manera estricta o gramatical. Ese precepto es el fundamento normativo de las llamadas facultades implícitas y éstas, naturalmente, comprenden no sólo leyes y reglamentos sino también actos, decisiones y, especialmente, actividades. Como ésta de aquí se trata, que no es otra cosa que la actividad consistente en investigar con fines de legislación ulterior. Y lo curioso es que la excelentísima cámara, mientras por un lado afirma que las atribuciones del citado inciso, sólo pueden ejercerse a través de leyes o reglamentos, por otro lado, acepta que la comisión tiene facultad de investigar. Facultad que, por supuesto, se pone en ejercicio a través de un conjunto de actos materiales —como la solicitud de informes, la interrogación de testigos, la orden de que se efectúen pericias, el empleo de "los poderes de compulsión" a que en su hora se refirió el doctor Petracchi, etcétera—, actos que por definición no son ni leyes ni reglamentos.

Ello sin perjuicio de considerar que el fallo de primera instancia, ahora confirmado por vuestra excelencia, comete un grave error jurídico, en tanto se apropia de la documentación incautada por la comisión.

En efecto, las partes peticionaron al tribunal que cada una de ellas fuera considerada legítima poseedora de las carpetas en cuestión. Sin embargo, tanto el magistrado de la inferior instancia, cuanto vuestra excelencia han elaborado un *tertium genus*, que no responde ni a lo solicitado por las partes, ni a lo establecido por la ley en la materia.

Como se ha dicho anteriormente, no podría el tribunal mantener consigo la documentación, ni entregarla a la comisión por decisión propia, atento que carece de facultades para incautarse de la misma, pues ni la comisión ni el magistrado apelado estaban investigando ningún delito referido al titular del estudio.

Este contrasentido evidente, en que un juez que desconoce facultades a una comisión investigadora pretende luego ponerla en posesión de material que ésta secuestrara, siendo a su vez que el juez habría carecido de facultades para incautarse de la documentación, torna el fallo descalificable por autocontradicción (Corte Suprema, *Fallos*, 297:280, 298:371, 300:113, 301:722, etcétera) y porque las consideraciones del punto VII letra "c" de la sentencia a que el tribunal se remite traducen sólo afirmaciones dogmáticas (Corte Suprema, *Fallos*, 297:182, 297:305, 298:137, 298:470, 299:341, etcétera) y se apartan de las constancias de la causa, toda vez que el señor juez interviniente en el sub lite, no interviene ni pretende star interviniendo en ninguna causa penal seguida contra el doctor Klein —por hechos vinculados con la documentación sobre que versa el amparo— que lo habilite para "incautarse" de ella.

Otro aspecto de importancia decisiva es que en el lugar mencionado —punto VII letra "c"— la sentencia del caso "Franco, Carlos Hernán", cae en otra desvirtuación del fallo de primera instancia y así vuelve a descalificarse como acto judicial. En efecto, el pronunciamiento del doctor Blondi, que la excelentísima cámara confirma "en todo cuanto decide", no sólo dispone que la comisión investigadora puede "compulsar" los documentos incautados sin que además, y sobre todo, la faculta —como lo hice notar más arriba, en el resumen de los antecedentes del caso— a requerir del juzgado la "entrega" de todas las piezas instrumentales que estime necesarias "para la continuación de la investigación", y esta resolución también ha sido mantenida por vuestra excelencia. Nos encontramos, pues, ante una nueva y nulificante autocontradicción: esa excelentísima cámara, pese a que en la parte central de su fallo declara que la comisión investigadora ha incurrido en conducta violatoria del artículo 18 y se ha apoderado ilícitamente de los documentos, añade que tiene derecho a quedarse con los que quiera, para lo cual le basta reclamárselos al magistrado de primera instancia. La arbitrariedad se manifiesta. Si el actor, doctor Klein, ha de verse privado, en definitiva, de esos documentos, y si la comisión investigadora puede conservarlos en su poder con sólo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de poderes concedidos en la Constitución que no envuelva otros no expresados y que, sin embargo, son vitales para su ejercicio, sin que haya por eso gran peligro de abuso...".

Como ha expresado Manuel Andreozzi (*Facultades implícitas de investigación legislativa y privilegios parlamentarios,* Buenos Aires, 1943, páginas 232 y subsiguientes), "...las dos Cámaras del Congreso tienen amplias facultades para designar comisiones especiales, cuya misión es la de investigar hechos...".

En el fallo registrado en "La Ley", tomo 61, página 881, dictado por la Cámara Federal de Rosario el 1º de septiembre de 1950, en autos "Molinas, Luciano F. c/ Visca, José E. y otro", juzgó dicho Tribunal que era suficiente para investigar a la Comisión Investigadora de que se trataba de la facultad de allanar domicilios e incautarse de papeles privados la atribución de facultades por parte de la Cámara respectiva.

Consideró también el Tribunal citado que revisar la actitud de los miembros de la Comisión importaba tanto como revisar las directivas del cuerpo de que forman parte.

Al juzgar inadmisible entrar en esa revisión, el Tribunal en cuestión decidió que la Cámara no podía, sin vulnerar el principio republicano de división de poderes, juzgar si los miembros de la Comisión Parlamentaria se había apartado de las instrucciones que les había impartido la Cámara al crear la Comisión.

Debe destacarse que la Cámara de Diputados convalidó por decisión de la mayoría, lo actuado por la Comisión que presido con motivo del allanamiento de que aquí se trata. Idéntico temperamento adoptó el Senado con motivo de los procedimientos adoptados por la Comisión Investigadora del Comercio de Carnes.

Se ha visto en el precedente citado que la resolución correspondiente de la Honorable Cámara se consideró en su carácter de ley en sentido material, que es suficiente para habilitar a la Comisión Investigadora para allanar domicilios.

En el fallo recaído en la causa "Méndola, Alfredo R.", sentenciado por la Cámara Federal, Capital, Sala Criminal y Correccional, el día 3 de abril de 1959, se reconocen también las facultades de investigación parlamentarias, y asimismo, la facultad de arrestar a una testigo tenuente, a pesar de lo figurar en ley alguna, en sentido formal, la competencia parlamentaria para compeler testigos.

Aquí también se consideró que la necesidad de llevar a cabo una investigación parlamentaria, legítima, implica la adopción de las medidas razonablemente pertinentes para alcanzar el fin deseado, sin que obste a las mismas la inexistencia de ley en sentido formal que las consagre.

El diputado Corominas Segura, en la sesión celebrada el 28 de octubre de 1934, expresó que: "...De ahí que no estén sujetos (los poderes implícitos del Congreso) a la determinación precisa y limitada de una ley. Los ejerce la Cámara de Diputados con su criterio, y el Senado con el suyo, sin sujetarse un cuerpo al criterio del otro, y las dos Cámaras con absoluta independencia del Poder Ejecutivo que tendría, dictándose una ley, el poder de vetarla...".

Del ilustrado dictamen del doctor Enrique S. Petracchi, al expedirse en la causa sentenciada el 22 de enero de 1976, *in re* "Cruzada de Solidaridad" ("La Ley", 1976, B, página 42 y siguientes), se desprende que las comisiones investigadoras parlamentarias gozan tanto en derecho norteamericano cuanto en el argentino, de los poderes de compulsión necesarios para recabar las informaciones pertinentes.

En la causa "Fernández Suárez, Desiderio", también sentenciada por vuestra excelencia y publicada por "La Ley", 94:614, de fecha 31 de marzo de 1959, se reconocieron las facultades de investigación del Congreso, y se estableció la legitimidad de las medidas conducentes para obtener los medios necesarios para informarse sobre el objeto de la investigación.

La consideración hiriente que formula vuestra excelencia en el punto VI letra "a" de su sentencia —que resulta injustificadamente agresiva en atención a los excesos de todo tipo, incluso delictivos, cometidos por el depuesto régimen de facto con desconocimiento de la libertad y aun de la vida de miles de personas— es una confirmación del vicio sustancial, antes mencionado, de que adolece la sentencia. Ignoramos cuáles fueron los agravios del recurrente en el caso "Franco Carlos Hernán", pero lo cierto es que pretender, en el sub lite, que la tesis de la Comisión Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados es a tal extremo absurda y aun perversa que si se la admitiera se llegaría a legitimar las torturas, importa un cabal desvirtuación de los principios institucionales que esa comisión invoca. La idea jurídica que en todo momento inspiró el comportamiento de los legisladores actuantes, y que sigue inspirándolos, es la que la Corte Suprema expuso en el precedente de fallos 104:76: si la Constitución admite como lícito determinado fin de un órgano estatal, es obvio que, al mismo tiempo le confiere el derecho a usar los "medios necesarios" para alcanzar ese fin. Es decir, los medios que se ajusten al requerimiento de razonabilidad establecido en el artículo 28 de la Constitución; o sea los medios que sean adecuadamente proporcionados al objetivo público propuesto y que no impliquen —para decirlo con el lenguaje de la Corte Suprema— iniquidad manifiesta. Este y no otro es el sentido de la doctrina que la comisión reivindica para sí y para la Cámara de que es parte. Insinuar que lo que se busca es dar color de legitimidad a medios ilícitos o siquiera irrazonables equivale a caer en una arbitrariedad palmaria.

Cabría deducir entonces que nadie podría autorizar el allanamiento y secuestro realizados por esta comisión. Y ello así, por cuanto no podría ser un juez la autoridad competente para franquear las puertas a ninguna comisión investigadora parlamentaria, ya que los magistrados judiciales se hallan facultados para practicar allanamientos sólo en la investigación de delitos (artículos 399 y siguientes del Código de Procesamiento Criminal), lo que no es del caso, puesto que las investigaciones que desarrolla esta comisión tienen fines propios parlamentarios, a fin de determinar el destino de los fondos del Estado nacional, el control de la actuación de los funcionarios, la investigación de la actuación de ciertos grupos económicos, las formas de influir sobre las decisiones gubernamentales, la prevención legal conveniente a la actuación de los grupos económicos, el estableci-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

d) Que las Cámaras del Congreso gozan de la prerrogativa de arrestar a aquellos que agravien los fueros parlamentarios, careciendo de ley formal que los autorice para aplicar una verdadera pena que no se encuentra tipificada en la ley represiva;

e) Que la escasa jurisprudencia nacional y la jurisprudencia norteamericana, han establecido desde antaño que las Comisiones Investigadoras Parlamentarias cuentan con facultades suficientes para allanar domicilios e incautarse de papeles privados;

f) Que el juego armónico de todas las cláusulas constitucionales implicadas no puede considerar unas en desmedro de otras, sino que debe escogerse aquella interpretación que permita la vigencia de todas ellas;

g) Que el uso o costumbre legislativo es en nuestra República, desde remota época, favorable al reconocimiento de las facultades ejercidas;

h) Que por tratarse del ejercicio de una facultad legítima de la Comisión, cumplida en jurisdicción propia, el juez "... no tiene derecho de estorbar la jurisdicción legítima de la Cámara..." (Del dictamen del Procurador General de la Nación, registrado en fallos 19.231.)

A su vez, V.E. en referencia a los agravios que formulara el Honorable Senado de la Nación en la causa "Franco Carlos Hernán s/amparo", a los que V.E. remitió, decidió la confirmación del fallo apelado, sobre la base de las consideraciones que abreviadamente se enumeran:

a) Que el Poder Judicial es competente para entender en la causa, atento la existencia de una cuestión de las enumeradas en el artículo 101 de la Constitución Nacional;

b) Que no se niegan las facultades de investigación del Congreso, pero tampoco se reconocen a las Cámaras la posibilidad jurídica de hacer todo lo que considere conveniente para ese fin;

c) Que el dictado de una ley reglamentaria en sentido formal de las facultades de las comisiones investigadoras parlamentarias no es una cuestión formal, sino que pone las decisiones fuera de las pasiones momentáneas;

d) Que la sanción consagrada en *Fallos* 19.231, se legitima únicamente para evitar que el acto en cuestión no quede impune;

e) Que no existe conflicto entre el artículo 67, inciso 28 y el artículo 18 de la Constitución Nacional, pues esta última norma requiere precisamente el citado de las leyes que reclama el artículo 18 precitado.

IV.

a) Ha recaído sentencia definitiva en la causa dictada por V.E. (artículos 13, 14, 15, 16 y 17 ley 16.986);

b) Dicha sentencia ha sido notificada a esta comisión el día martes 30 de octubre próximo pasado, habiéndose por consiguiente planteado el recurso en término (artículo 257, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación);

c) Existe cuestión federal suficiente, atento el encuadramiento del *sub judice* en el artículo 14 inciso 3 de la ley 48, y artículo 14, inciso 1 de la ley 48;

d) Al presentar en autos el memorial de agravios esta comisión planteó la reserva de ocurrir ante la excelentísima Corte Suprema de Justicia, con lo que el caso federal ha quedado planteado.

Asimismo, por ser la cuestión de "Gravedad institucional" (*Fallos* 248:189, 248:651, 248:664, 248:503 entre otros), debe concederse el recurso impetrado aunque se hayan omitido algunos de los requisitos formales para la admisibilidad del recurso. Ello, habida cuenta de que la cuestión suscitada es típicamente federal, lo que permite encuadrarla dentro del marco más estricto de la jurisprudencia establecida a partir del caso "Jorge Antonio" citado.

V. — Sin perjuicio del reclamo de revocación expresado en el capítulo II del presente escrito, y en forma subsidiaria al mismo, pasaré a continuación a exponer los fundamentos que ilustran el recurso que se trata.

Como ya se ha expresado previamente, V.E. no ha tratado los agravios traídos a juicio de mi parte, sino que por considerarlos sustancialmente iguales, considero únicamente aquellos vertidos por el Honorable Senado.

Si bien mi parte no ha sido notificada, ni ha tomado conocimiento por otro medio del memorial del Honorable Senado puede colegirse de la lectura de la sentencia de V.E. el tenor de los mismos, que difieren de los que ha vertido mi parte en estas actuaciones. De esta circunstancia, repito, surgen las transgresiones antedichas es decir, la omisión de cuestiones sustanciales, el desconocimiento del derecho de defensa y la arbitrariedad.

Por lo demás, la incuestionable procedencia formal del recurso extraordinario resulta de la obvia circunstancia de que en el *sub lite* todo gira en torno a la recta inteligencia de preceptos constitucionales, en especial los artículos 18 y 67, inciso 28 de la Ley Suprema, lo cual decide la viabilidad de la instancia de excepción (Corte Suprema, *Fallos* 303:266, 303:2.054, 304:359, etcétera); lo que se ve ratificado por el hecho de que en la espceie, ha sido cuestionada la validez de un acto de autoridad nacional y la sentencia recurrida o adversa a ella (Corte Suprema, *Fallos* 300:47, entre otros muchos).

VI. — Tanto el juez de primera instancia cuanto V.E., han reconocido la facultad de las Cámaras del Parlamento de llevar a cabo investigaciones, basándose para ello en cláusulas constitucionales, en la doctrina, jurisprudencia y costumbres imperantes en los Estados Unidos de América, y en la doctrina y uso legislativo nacional.

La práctica legislativa, consagrada en las muchas resoluciones citadas en el memorial y en la constitución y funcionamiento de varias comisiones investigadoras sin que jamás fueran cercenadas las amplias facultades que emplearon, confirman el aserto referido a la constitucionalidad de las comisiones del tipo de que se trata.

En el ya citado fallo, registrado en *Fallos*, 19:231, el entonces procurador de la Nación, doctor Carlos Tejedor, en la página 233 afirma que "...dado el fin... se suponen dados los medios... No hay rama alguna

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

II. — Requiere en primer término la comisión que represento la revocación de la sentencia dictada por V.E., atento que la misma ha constituido una simple remisión a los fundamentos vertidos por el tribunal al fallar en una causa que V.E. ha juzgado análoga a la de autos.

Carece así la misma de fundamentación autónoma, lo que la torna descalificable como acto jurisdiccional.

Motiva el requerimiento predicho también la circunstancia de no haber V.E. tenido en cuenta los agravios vertidos por esta comisión parlamentaria al recurrir la decisión del magistrado de la inferior instancia, en particular lo concerniente a la jurisprudencia citada en el correspondiente memorial la que a pesar de ser plenamente aplicable al caso que aquí se ventila, no mereció mención de V.E., con el agravante que la mencionada es el único antecedente existente en nuestra República emanada de nuestros tribunales.

Tal vez sea admisible, en principio, que el tribunal que tiene ante sí dos causas similares funde extensamente su opinión en una de ellas (la primera) y luego resuelva la otra (la segunda) por remisión a su pronunciamiento anterior. Pero ello es válido sólo en el supuesto de que *los únicos* fundamentos expresados impliquen un juzgamiento suficiente en ambas causas. Si ello no ocurre, debido a que las consideraciones vertidas en la única sentencia que el tribunal *a quo* dictó no contemplan de modo satisfactorio las alegaciones del recurrente en la segunda causa, está claro que la mera remisión a aquella única sentencia no cumple las exigencias de la defensa en juicio, exigencias que la Corte Suprema definió con total precisión —en lo que aquí interesa— al pronunciarse en el caso "Storaschenco" (*Fallos* 236:27). Es preciso que todo acto judicial, para ser válido tenga *fundamentos serios,* requisito que posee *raíz constitucional* y que, desde luego, se transgradió cuando el juzgador decide la *causa número dos* según las razones de la *causa número uno,* dejando de lado los argumentos que se hicieron valer en aquélla y no ésta. En suma, se trata de una de las formas más frecuentes y más graves de la arbitrariedad por omisión de cuestiones sustanciales (Corte Suprema, *Fallos* 298:158, 298:195, 298:212, 299:17, 299:101, 301:174, etcétera. A lo que cabe añadir que el vicio señalado supone asimismo, violación del artículo 18 de la Ley Suprema "...la adecuada salvaguarda del derecho de defensa exige la consideración por el juez de la causa de las cuestiones oportunamente propuestas y susceptible de gravitar en el resultado del tema en debate (*Fallos* 299:32).

III. — Los antecedentes del presente dan comienzo el día 5 de septiembre de 1984, cuando la comisión que presido se hallaba cumpliendo un procedimiento que había dispuesto en las oficinas del doctor Guillermo Walter Klein, sitas en la calle Lavalle 1171, pisos 8º y 9º, de esta Capital Federal, contra el cual el doctor Klein inicia la presente acción, por considerar lesivo de sus derechos y garantías el acto de autoridad pública que se estaba llevando a cabo.

A fin de munirse de los elementos necesarios para la continuidad de la investigación que esta Comisión Especial Investigadora lleva adelante, se procedió al secuestro de algunos elementos que se detallaron en el acta que se halla glosada en autos.

Simultáneamente, y por aviso de un testigo presencial, dos legisladores se trasladaron hasta un domicilio particular distante una 20 cuadras del estudio individualizado, en donde, con el consentimiento de las moradoras del mismo, se retiró el grueso de la documentación obrante en poder de la comisión.

Dos miembros o empleados del Estudio Klein se hicieron luego presentes en el domicilio particular citado, manifestando que las carpetas de las que la Comisión se había incautado con consentimiento de las habitantes del departamento, pertenecían al Estudio Klein-Mairal.

De todo lo expresado precedentemente se dejó debida constancia en las actas que obran en esta causa.

Evacuados los informes de ley por esta Comisión, falló el juez de primera instancia, haciendo lugar a la acción de amparo interpuesta.

Sintéticamente, expresó el *a quo* que no resulta cuestionable la facultad de investigación amplia que poseen las Cámaras del Congreso de la Nación a través de las comisiones respectivas, con basamento en los incisos 7 y 28 del artículo 67 y artículo 45 de la Constitución Nacional.

Dejó a salvo también el *a quo* los altos propósitos que guían la actividad parlamentaria, que con seguridad tienen en mira el más alto interés de la Nación.

Consideró cuestión abstracta lo referente al allanamiento del estudio, atento que habían cesado los efectos del mismo, por lo que decidió que atento la vía intentada por el doctor Klein, no correspondía decidir al respecto.

En lo medular de su decisión, sostiene el magistrado recurrido que "...las Cámaras Legislativas a través de sus comisiones investigadoras, no pueden sin ley formal que reglamente sus facultades o atribuciones restringir válidamente el ejercicio de los derechos individuales que emergen de la Constitución Nacional".

Expresó *obiter dicta* el sentenciante citado, que la restricción de ciertos derechos individuales se halla como regla en cabeza del Poder Judicial, poder que contaría con sustento legal para la realización de actos como los tratados en este expediente.

Decidió en definitiva el juez doctor Blondi hacer lugar a la acción intentada, con la particularidad que manda entregar la documentación secuestrada al juzgado, en cuyo poder permanecería por el plazo de diez días hábiles, a efectos de su compulsa, y para que la comisión requiera de tal modo aquélla necesaria para la continuación de la investigación para su entrega a la misma.

Esta Comisión Especial Investigadora recurrió la sentencia reseñada ante vuestra excelencia, expresando agravios que sintéticamente consisten en:

a) La innecesariedad del dictado de ley en sentido formal que reglamente las facultades de las Comisiones Investigadoras Parlamentarias;

b) Que la medida llevada a cabo por esta Comisión encuadra dentro del principio de responsabilidad que informa el artículo 28 de la Carta Magna;

c) Que resultaría vano reconocer al Parlamento la facultad de investigar, como lo hace el *a quo,* si se priva a la Comisión del medio razonable para llevar a cabo esa facultad;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Tiene dicho el entonces procurador fiscal de cámara, doctor Enrique S. Petracchi, en oportunidad de fundar su muy ilustrado dictamen en la causa resuelta por la Cámara de Apelaciones en lo Federal, por su Sala de Feria, con fecha 22 de enero de 1976, "Cruzada de la Solidaridad Justicialista" que en síntesis es posible extraer del examen de la jurisprudencia y doctrina norteamericana que el doctor Petracchi cree aplicables al derecho argentino, facultades tales como: 1º) "La facultad de investigación del Congreso se halla unánimemente reconocida... 3º) Ella comprende tanto el ámbito público como el privado... 6º) Comprende los poderes de compulsión necesarios para recabar las informaciones pertinentes", entre otras tantas que allí se consignan.

Es que, como tiene dicho desde antaño nuestro más alto tribunal respecto de la doctrina denominada "de los poderes implícitos", "... dado un poder por la Constitución, los medios necesarios para llevarlo a cabo se juzgan siempre implícitos y el alcance de éstos es que el Congreso tenga todas las atribuciones necesarias para hacer efectivos los poderes que le han sido reconocidos de manera expresa". (*Fallos* 104:76).

Asimismo, en fallo más que centenario (*Fallos* 19: 231) dijo que el ejercicio de los poderes implícitos del Parlamento nacional no está condicionado al cumplimiento de las condiciones que surgen del artículo 18 de la Ley Fundamental (en sentido concordante léanse *Fallos* 120:207; 125:287; 144:391; 174:231; 178:105.

Con idéntico criterio al que emplea la Corte para aceptar la privación de la libertad personal, sin que medie la ley formal de que habla el artículo 18 de la Constitución Nacional, debe entenderse que con relación a otras medidas procesales (allanamientos, secuestros, compulsa de documentos, etc....) ese artículo debe ser interpretado en función del artículo 77 incisos 7º y 28 del mismo cuerpo normativo.

Por otra parte, el principio de división de los poderes asigna a cada uno de ellos la competencia de establecer el alcance de sus propias atribuciones y privilegios. Si las Cámaras del Congreso han interpretado, como se desprende de los antecedentes registrados que los diarios de sesiones del 10 de septiembre de 1915, del 13 de junio de 1917, del 16 de septiembre de 1918, del 14 de septiembre de 1920, del 16 de agosto de 1921, del 25 de octubre de 1923, del proyecto de ley del 26 de noviembre de 1923, la declaración del 28 de septiembre de 1934, y en particular la resolución del día 19 de junio de 1941, que no es necesario la existencia de una ley especial para ejercer sus poderes de investigación, esa inteligencia de las cláusulas constitucionales que regulan su funcionamiento no pueden, en modo alguno, ser revisadas por otro poder del Estado.

Las facultades de las comisiones investigadoras parlamentarias fueron recogidas por el ya citado fallo del 22 de enero de 1976, por la Cámara Federal de Rosario ("La Ley", 61/381) del 1º de septiembre de 1950 en que se expresó que "...cada una de las Cámaras del Congreso, y sus comisiones por delagción, pueden allanar domicilios, requisar documentos, archivos y expedientes, usar de la fuerza pública...".

También en la causa "Méndola Alfredo R. s/hábeas corpus" resuelta por la Cámara Nacional Federal, Sala Criminal y Correccional el 3 de abril de 1959 ("La Ley", 95/488) dicho tribunal reconoció las facultades que por primera vez en la historia judicial argentina se pretenden cercenar en contra del texto y el espíritu de nuestra Constitución Nacional.

Como dijo el polémico pero valiente y patriótico presidente don Domingo Faustino Sarmiento, "...los juicios y decisiones del Parlamento son finales y decisivos, y no pueden ser revocados ni suspendidos por ningún otro tribunal" (Diario de Sesiones del Senado del 23 de septiembre de 1876).

Concretamente, constituye objeto fundamental del presente recurso el que la excelentísima Cámara declare la inexistencia de cuestión justiciable que pueda ser resuelta por el tribunal es que asimismo se reconozca, con basamento en el derecho y jurisprudencia alegados, las amplias facultades de que gozan las comisiones investigadoras parlamentarias, todo ello sin que la interposición del presente recurso signifique en modo alguno que se reconozca la jurisdicción de los Tribunales de Justicia, sobre actos llevados a cabo por las Cámaras del Parlamento en uso de atribuciones constitucionales que le son inherentes.

Formulamos asimismo la reserva del caso federal para ocurrir oportunamente por la vía que corresponda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si este poder del Estado lo cree conveniente.

III. Por todo lo expuesto solicitamos:

a) Tenga V.S. por interpuesto en tiempo y forma el recurso impetrado, concediendo el mismo y disponiendo la elevación de las actuaciones al Tribunal Superior.

b) Oportunamente se recoque la resolución apelada en todo lo que fue materia de agravio, rechazando el amparo y declarando no justiciable la cuestión sub-lite.

Provea V.S. de conformidad que,

Será justicia.

INTERPONE RECURSO EXTRAORDINARIO (ARTICULO 14, LEY 48)

Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal:

Guillermo Enrique Tello Rosas, diputado presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., en la causa caratulada "Klein Guillermo Walter s/ amparo (causa Nº 3.783), manteniendo el domicilio constituido, a V.S. digo:

I. — En tiempo y forma comparezco a interponer contra la sentencia dictada por V.E. el recurso extraordinario de apelación que previene el artículo 14 de la ley 48, y a solicitar a V.E. quiera conceder el mencionado recurso, disponiendo en consecuencia la elevación de las presentes actuaciones a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

no ya lo hemos discutido en reiteradas ocasiones, en la situación actual ya no podemos conformarnos en adoptar una actitud de sumisión y pasividad totales. Si alguien se sientiera preocupado o molestado por el comentario, que no hace otra cosa que expresar la realidad en la forma más cautelosa posible, se le podría contestar que la preocupación e indignación del lado de los colaboradores y otros interesados en Suiza es muchísimo mayor.

Amparado por la gran confianza que siempre he tenido con usted, quisiera manifestarle, estimado doctor Arturo, que aquí todos hemos sentido cierta preocupación por la falta de noticias de ustedes desde mi regreso. En especial, quisiera destacar que del comentario antes mencionado en primer lugar nos enteramos a través de indicaciones y consultas de varios representantes y colaboradores. Asimismo por distintas fuentes nos llegaron versiones acerca de nuevas gestiones en curso así como noticias sobre una actividad muy ostensible del representante del señor Alvarez, la cual aparentemente estaría motivada por la proyectada visita del señor Ferrari.

Usted comprenderá, estimado doctor Arturo, que a nosotros nos resulta muy difícil desempeñar el papel de coordenadores y representantes de PSE, si en lugar de disponer de las informaciones más recientes a través de ustedes, son los otros interesados quienes nos suministran las noticias recibidas de otras fuentes. Por tal motivo, mucho le agradecería que en el futuro CIAE nos hiciera llegar todas las informaciones importantes antes de que nos enteremos de ellas por otros conductos.

Le ruego sin embargo no ver ningún espíritu de crítica en estos comentarios, pues que se los hago aceptando que aun internamente tenemos que ser siempre muy prudentes en la divulgación e interpretación de las informaciones.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para trasmitirle mis más cordiales saludos.

PS. En este momento me llega la carta del ingeniero Kurlat del 2 de agosto de 1977 con el muy interesante memorándum que la acompaña y el cual quisiera agradecerle también. Con esto quedan superados en parte mis comentarios precedentes, pero a pesar de todo me permito hacerle llegar estas líneas.

APELA

FUNDA RECURSO

Señor juez federal:

Guillermo Enrique Tello Rosas, Julio César Aráoz y Miguel Antonio Srur, en nuestro carácter de diputado presidente; diputado vicepresidente y diputado secretario, respectivamente, de la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., constituyendo domicilio procesal en la avenida Rivadavia 1891, piso 13, oficina 1.301, en la causa caratulada "Klein (h), Guillermo Walter s/recurso de amparo Nº 42.116", a V. S. nos presentamos y decimos:

Que en tiempo y forma interponemos recurso de apelación contra la resolución dictada en autos en fecha 10 de septiembre, notificada el día 11 de septiembre próximo pasado, solicitando se conceda el recurso y oportunamente se eleven los autos a la excelentísima Cámara.

En cumplimiento de la norma que impone fundar esta presentación, manifestamos lo siguiente:

I. — En cuanto a la admisibilidad formal del recurso, ella es indudable conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 16.986 que reglamenta la acción de amparo.

La procedencia de la vía intentada —y por tanto la injusticia de la decisión— se patentiza en los términos de la propia resolución impugnada que, por una parte, reconoce expresamente "la facultad de investigación amplia que tienen las Cámaras del Congreso de la Nación a través de las comisiones respectivas", y por otra, sostiene que "no pueden sin ley formal que reglamente sus facultades o atribuciones, restringir válidamente el ejercicio de los derechos individuales que emergen de la Constitución Nacional".

Esta contradicción, qu pone en tela de juicio nada menos que el ejercicio de facultades constitucionales.

¿Puede sostenerse seriamente que esta indiscutida atribución parlamentaria contraviene lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Nacional? Evidentemente, no.

Conforme al principio jurídico de "quien puede lo más puede lo menos", resulta carente de fundamento alegar que para realizar un allanamiento o secuestrar documentación, se precisa de una ley formal, cuando nadie ha sostenido —al menos con éxito— que para detener a una persona dentro de los límites de razonabilidad enunciados ella sea imprescindible.

En consecuencia, y sin perjuicio de las consideraciones subsiguientes, solicitamos que oportunamente se revoque la resolución impugnada rechazando el amparo y declarando la legitimidad de las medidas adoptadas por la comisón que representamos.

II. — Sin perjuicio de lo previamente expuesto, teniendo presente que la cuestión sometida a la decisión de V. S. no es de aquellas que caigan en la órbita de su competencia, entraremos a considerar como núcleo central del agravio que causa esta sentencia en recurso a la Honorable Cámara.

Constituye único argumento decisorio en examen para desconocer las indudables facultades que esta comisión posee, la inexistencia de una ley formal que reglamente la atribución constitucional que se ha puesto en tela de juicio en estos obrados.

Tal endeble argumento, contradicho por toda la jurisprudencia norteamericana y por la sumamente escasa jurisprudencia nacional no es razón válida para impedir el regular ejercicio de los atributos inherentes a la Honorable Cámara, delegados en la comisión actuante en la emergencia.

Los "leading cases" Kilbourn vs. Thompson (103 us 168), Mc. Grain vs. Daugherty (273 us 135), Watkins vs. United States (354 us. 178) y Barenblatt vs. United States (360 us 109) cuyo texto y agudo comentario se pueden leer con provecho en la obra de Pritchett constituyen la columna vertebral de las facultades reconocidas en los Estados Unidos de Norteamérica a las comisiones investigadoras parlamentarias que como las nuestras han sido creadas en muchísimas oportunidades bajo el imperio de una constitución similar a la argentina, que carece de disposiciones expresas con respecto a esta actividad del Congreso.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

2. En reunión del 25 de abril último los representantes de la compañía hicieron expresa indicación de que estaban dispuestos a negociar con la comisión los puntos de disidencia y encontrar una aproximación de intereses entre los valores en que entendían se hallaban las partes, para lo cual hizo entrega de una planilla demostrativa de valores. La comisión hizo indicación de que los resultados a los que se había arribado en el estudio estimativo del asesor técnico los había hecho suyos y que no advertían razones fundadas para modificarlas. En esa reunión quedó de manifiesto que si la compañía se creía con razones fundadas a que se resolvieran a su favor las cuestiones conceptuales en discusión lo debía de hacer en otro ámbito y no en el de la comisión, pues sus facultades a este respecto estaban agotadas.

3. En vista de ese estado de las tratativas la compañía hizo diligencias y gestionó una audiencia con el señor ministro de Justicia que tuvo efecto en fecha 18-5-77 para imponerlo de la situación y solicitarle una opinión al respecto. El señor ministro de Justicia fue terminante en el sentido de señalar que todos estos problemas son de resorte exclusivo de la comisión, la que ha sido investida de ese derecho con capacidad negociadora por el decreto 2.520/76.

4. Con fecha 6-6-77 tuvo efecto una reunión con la comisión a la cual asistió el vicepresidente de la compañía, por especial mandato del directorio de la empresa, para que expusiera y ratificara el propósito de la representación de la compañía de negociar, entendiendo por negociar el de lograr fórmulas de acuerdo que aproximen los valores en juego en forma justa y equitativa, para lo cual en un esfuerzo por alcanzar tal logro la representación de la compañía formularía concretas proposiciones para negociar. Con el beneplácito expresado en carácter personal, pero sin objeción alguna por parte de los restantes miembros de la comisión, el representante del Ministerio de Justicia se dispuso a escuchar a los representantes de la comisión, manifestando a título aclaratorio que las expresiones vertidas en la última reunión del 25 de abril acerca de que la comisión carecía de facultades para discutir y negociar las diferencias conceptuales, fueron dichas a título personal por uno de los miembros, sin comprometer la opinión de la comisión.

5. La representación de la Compañía señaló que la metodología que sugería para la negociación sería la de discutir punto por punto aquellos aspectos controvertidos y que expuesta la posición de las partes se pasara a los siguientes hasta agotar los temas en discusión, sin perjuicio de que al término de la consideración de todos los puntos si no hubiera un acuerdo global las partes no se hallaban comprometidas por los resultados particulares que arrojaren sus posiciones en cada uno de los temas. No se expresaron opiniones en contrario a tal metodología y para comenzar se ofreció la consideración de cualquiera de los cuatro puntos básicos en disidencia, seleccionándose el primero correspondiente a las diferencias en los costos por las variaciones relativas de las divisas extranjeras y, sobre este tema específico, los representantes de CIAE formularon una concreta solución al diferendo. La Comisión reiteró su disposición para negociar y en vista de esta actitud de la representación de CIAE que constituía una apertura fructífera hacia las negociaciones, superando lo que se calificó de malos entendidos, debía ser analizado detenidamente por la Comisión en pleno, para lo cual se solicitó realizar una nueva reunión.

6. En reunión de fecha 13 de junio de 1977 los miembros de la Comisión, en contestación al ofrecimiento de los representantes de la Compañía, manifestaron sus puntos de vista opuestos a discutir los puntos en disidencia y reiteraron que los resultados del estudio estimativo de valores son definitivos en cuanto guardan coherencia con el esquema que se impuso la Comisión al inicio de su cometido y que, además, teniendo en cuenta la enorme distancia que media entre los valores en discusión no considera que puedan estar sujetos a modificación, salvo la pequeña porción que pudiera resultar de las diferencias por el método comparativo y estimativo utilizado para la determinación de los valores de las instalaciones de CIAE. En este estado de las tratativas los representantes de la Compañía solicitaron a los miembros de la Comisión que expusieran por cuál otro camino podría encaminarse el curso de las negociaciones a los efectos de agotar los medios de llegar a un acuerdo, lo que no fue contestado por los miembros de la Comisión. Frente a ello los representantes de la Compañía sugirieron que un camino que podría seguirse sería el de aplicar las normas legales que para la valuación de los bienes de las empresas en general está en vigencia en el país, concretamente se refirieron a la Ley de Revalúo, de cuya aplicación y según los resultados a que se llegara podrían a su vez ser discutidos a los efectos de intentar arribar a acuerdos. Se hizo referencia a esta altura a que otras comisiones honorarias habían adoptado ese sistema y el propio Estado había utilizado para la venta en pública subasta de los paquetes accionarios de distintas empresas. La contestación a este ofrecimiento fue negativa y a la consulta sobre si los miembros de la Comisión advertían otro curso de acción para continuar las negociaciones no se dio respuesta, quedando el asesor técnico de la Comisión con el encargo de reunir los valores faltantes para completar el valor del patrimonio neto al 31 de diciembre de 1976 a los efectos tan sólo de precisar el valor neto más al día.

5401 Baden, 10 de agosto de 1977.

Doctor Italo D. Arturo, director de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad S. A., San José 180, Buenos Aires, Argentina.

Muy estimado doctor Arturo:

Mucho le agradezco su atenta de fecha 5 de agosto de 1977 con anexos, los cuales he estudiado con el mayor interés.

Entre los recortes recibidos no he encontrado sin embargo el importante comentario publicado por un diario de prestigio en días anteriores, en el cual se exponía en forma muy acertada el problema de PSE. Quisiera ante todo agradecerle y felicitarle por su tan exitosa intervención en este asunto. El comentario resultante no podría ser mejor, tanto en su tono como en sus argumentos.

No me extrañaría que algunos de nuestros amigos acusaran cierto nerviosismo ante dicho artículo en el cual se insinúa una relación entre el proyectado viaje del señor Ferrari y el asunto PSE. Sin embargo, tal co-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Después de haberme escuchado atentamente, el asesor técnico declaró su propósito de hacer una manifestación completa y lo más auténtica posible de la situación, destacando los aspectos que a continuación se señalan:

1. Expuso que él sentía que con relación al "asunto Italo" había concluido su labor y ya se hallaba liberado del problema; pero que a esa conclusión llegaba no sólo por el hecho de haber rendido su informe ante la comisión sino porque considera que sus objetivos ha podido finalmente alcanzarlos y en especial su interés por que sus puntos de vista expuestos con toda claridad en el seno de la comisión y en su informe escrito sean oídos fuera del ámbito de la misma.

2. Señaló que días después de nuestra anterior entrevista del 17-6-77, fecha que no pudo precisar con exactitud (pero que con toda seguridad ha sido el miércoles 13 de julio), los secretarios generales de las fuerzas armadas citaron a la comisión para exponer su posición y el estado actual del problema.

3. Manifestó que previo a la reunión con los secretarios generales se reunieron los miembros de la comisión para aunar criterios y definir el procedimiento para la exposición. Allí se estableció que los expositores serían el representante del Ministerio de Justicia y el asesor técnico, aduciendo los representantes de las fuerzas armadas que ellos no actuarían como expositores para asegurar la disciplina de la información y poniendo de relieve el dominio jurídico y técnico de los seleccionados. En esa reunión el asesor técnico hizo una síntesis de la que sería su exposición del día siguiente poniendo de manifiesto que haría mención al carácter de "opinable" de los puntos en discrepancia con la Compañía sobre la valuación, expresando además que él se vería en la obligación —tal vez por una deformación profesional de su paso por la actividad empresaria eléctrica— de poner de relieve las condiciones en que se debió desenvolver la Italo en los últimos 20 años, dado el inequitativo trato que al sector eléctrico en general infligió el Estado a través de todos los gobiernos que se sucedieron durante ese tiempo. Esta manifestación no fue aceptada por los miembros de la comisión, según dijeron, porque podría ser considerada como una posición de favoritismo hacia la empresa. Más tarde el asesor técnico insistió en que ello debía de integrar su exposición y con toda firmeza —según expresó— mantuvo su punto de vista que finalmente fue aceptado.

4. La reunión que mantuvieron con los secretarios generales de las fuerzas armadas contó con la presencia del brigadier Lami Dozo, el almirante Barbuzzi, un coronel, cuyo nombre no recordaba, que lo hacía en reemplazo del general Olivera Rovere y un oficial superior de la Fuerza Aérea. A su juicio, quien tuvo una participación más activa en la reunión fue el brigadier Lami Dozo, el que además mostró un mayor conocimiento de los problemas (es de recordar que el brigadier Lami Dozo propició la reunión de los secretarios generales y mantuvo en dos oportunidades conversaciones informativas con la compañía, una en fecha 8 de junio y otra el 4 de julio ppdos.).

5. Después de la información rendida por el representante del Ministerio de Justicia, de la cual no recordaba muy precisamente su contenido, pero que en general era una repetición de lo que había manifestado en distintas reuniones mantenidas con los representantes de la compañía, algunos de los secretarios generales hicieron unas pocas preguntas. Destacó únicamente con respecto a la exposición del representante de Justicia que le llamó la atención que en un pasaje de su exposición éste dijera más o menos lo siguiente: "merece señalarse que en oportunidad de las negociaciones que la compañía sostuvo con el anterior gobierno y cuando se habían comprometido recíprocamente a no producir hechos que significaran una innovación en las relaciones entre el Estado y la compañía, el gobierno de aquel entonces en plena tratativa recepcionó con inusitada difusión pública, el dictamen del procurador del Tesoro considerándolo en una reunión de gabinete y haciéndolo suyo".

6. Con respecto a su propia información el asesor técnico señaló que después de extenderse sobre la metodología que orientó su trabajo, puso de relieve las discrepancias con la compañía y tuvo así oportunidad de hacer lo que para él fue una clara exposición, a la que volcó casi con textual fidelidad, sus consideraciones sobre el carácter de "opinables" de las discrepancias con la compañía, y además también acentuó el trato inequitativo que Italo había recibido del Estado argentino en los últimos 20 años, en el marco de un ataque generalizado hacia el sector eléctrico, señalando que lo exponía para que los señores secretarios generales hicieran sus propias conclusiones sobre los efectos que un tal ataque provocaba en la empresa privada del ramo eléctrico.

El asesor técnico manifestó que después de esa reunión no había vuelto a tomar contacto con los miembros de la comisión y considera que no ha habido actividad en la misma porque sus miembros se hallarán a la espera de alguna acción que puedan disponer los secretarios generales de las fuerzas armadas.

El asesor técnico señaló finalmente que a mediados de la semana comprendida entre el 1º al 6 de agosto partiría para los Estados Unidos por 15/20 días por Yacyretá, y no descartó la posibilidad de que fuera llamado con posterioridad para ampliar alguna información, pero insistió en que ya se consideraba al margen de toda la negociación.

Evolución de las tratativas con la Comisión Honoraria Nº 6 y estado de las mismas

La siguiente es una síntesis de las tratativas a partir del 29 de marzo último, fecha en la cual la Comisión Honoraria Nº 6 expuso su opinión sobre el valor estimativo de las inversiones de la compañía.

1. A partir del 29 de marzo y hasta la reunión del 25 de abril último las partes formularon sus puntos de vista con relación al valor de las instalaciones. Además de las opiniones y exposiciones de las partes los representantes de la CIAE hicieron entrega en reunión del 15-4-77 de un memorándum que exponía la "Posición de CIAE sobre el método de determinación del valor de su activo fijo" y que contiene las razones y validez de sus discrepancias con la comisión.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

2.6. Conversación del doctor Arturo con el ingeniero Bronstein.

Con motivo de una información pedida por la comisión en la reunión del lunes 13, el doctor A tuvo oportunidad de conversar por espacio de una hora y media con el ingeniero B. La reunión se mantuvo en un tono amistoso, franco y realista a tal punto que permitió poner de manifiesto con cuánto asombro los dirigentes de la compañía y los representantes de bancos y accionistas suizos habían reaccionado después de conocer el pronunciamiento del asesor técnico sobre el valor de las inversiones y muy especialmente por la actitud desconcertante que había observado en las discusiones, particularmente teniendo en cuenta que la comisión había actuado favorablemente y dispuesta a negociar en la única reunión en que se registró su ausencia, mientras que a la siguiente cambió de parecer y retomó su actitud intransigente. El ingeniero B. señaló que esperaba que en algún momento los dirigentes de la compañía y los accionistas se darían cuenta de sus servicios que indirectamente también había prestado a la compañía y, para afirmarlo, aludió al contenido de los dos documentos que están incorporados en el expediente y en los cuales hace referencia concreta a que las disidencias son opinables.

Después de una extensa conversación sobre actitudes y procedimientos que lo han perjudicado y que en su momento pusieron a riesgo su propio cargo (se refirió extensamente a la intervención de Castagnino) la conversación se orientó a poder llegar a delinear el curso de acción que podía salvar las dificultades que el mismo ingeniero B. reiterativamente afirmó que se mantenían latentes en la comisión, esto es la existencia del techo político, que la comisión no estaba dispuesta a superar. El intercambio de opiniones dio lugar a que apareciera como solución a abordar antes de la ruptura y nunca después de ella, la convocatoria por parte de una figura representativa del gobierno a la comisión y separadamente a los representantes de la Compañía. El ingeniero B. asumió el compromiso de que en esa reunión iba a reiterar la posición que expuso en los dos documentos oportunamente ya citados, pero dejó claramente establecido que esa posición no iba a poder ser la misma si se concurría en presencia de los representantes de CIAE. Al hacer un relevamiento de cuál podría ser esa figura representativa, el ingeniero B. sugirió que podría ser el propio Massera aunque no descartó cualquier otro miembro del gabinete caracterizado, pero aclarando que nunca debiera ser el ministro de Justicia pues lo consideraba como un funcionario totalmente desinteresado del problema.

La conversación giró luego en torno a la eventualidad de que fracasen todos los intentos y que la comisión decidiese hacer un informe final de su actuación. En ese caso el ingeniero B. expresó que atendiendo a la delicada situación en la cual aparece como el miembro de la comisión que con mayor contumacia ha actuado en contra de los intereses de CIAE, no dejará de requerir a la comisión que en el informe final se haga transcripción de aquellos elementos de juicio que puedan resultar útiles y favorables para una negociación con la empresa. Esto último también lo tomó como un compromiso que asumió.

Finalmente, y ya al salir del despacho del ingeniero B. el doctor A. volvió a reiterar con fines aclaratorios la idea de promover una convocatoria de la comisión y separadamente de los representantes de la Compañía y aludió a los dos compromisos que él mismo asumía.

2.7. Dos conversaciones con el contralmirante Castro y el capitán Suárez los días miércoles 14 y viernes 17, la primera con la presencia de los doctores B.V. y F.A.S. e ingeniero K. y la segunda con estos dos últimos.

En vista del interés que estos dos señores habían tomado en el problema y sus buenas vinculaciones militares, se les convocó en esas dos oportunidades, en la primera para explorar cuáles eran los puntos de vista de ellos sobre los caminos posibles para salir de la *impasse* y en la segunda para referirse más específicamente a los pasos que deseamos dar después de haber reflexionado sobre las conversaciones a que se refieren los puntos 2.5. y 2.6. sin dar desde luego conocimiento a los interlocutores de su existencia. En la primera de aquellas conversaciones el contralmirante Castro había señalado que se pondría en contacto con el capitán Montagnani y en la segunda explicó el resultado de sus gestiones en el sentido de que este último espontáneamente le había dicho que se pondría en contacto con el doctor M. de H. para preguntarle sobre el estado de nuestro problema y sus repercusiones para su ministerio. También el capitán Montagnani se pondría en contacto con el doctor Diz y el ministro de Relaciones Exteriores. El capitán Suárez está tratando de tomar nuevamente contacto con el brigadier Lami Dozo para tratar de obtener una nueva entrevista para los señores Kurlat y Arturo, y además tomará contacto con el contralmirante Barbusi (secretario de la Marina) para a través de él obtener del almirante Massera que requiera las dos reuniones, con la comisión y separadamente con la Compañía que sugirió el ingeniero Bronstein (ver punto 2.6.).

Por su parte el doctor Soldati a través del general Harguindeguy procurará obtener una entrevista con el general Olivera Rovere (secretario del Ejército) y en el momento oportuno se procuraría informar también al general Viola, porque según el capitán Suárez, su opinión tiene mucha influencia en las decisiones de la Junta de Comandantes en Jefe.

Reunión con el asesor técnico de la comisión

Con el propósito de conocer los pasos de la Comisión Honoraria a un mes de la última reunión (28-6-77) y bajo el motivo de hacerle saber al asesor técnico que la Compañía había sido citada por los secretarios generales de las fuerzas armadas para escuchar sus puntos de vista respecto al diferendo entre el Estado y CIAE, lo entrevisté el viernes 29 de julio a las 9.15 horas. La reunión se extendió por una hora y 20 minutos y la información siguiente es una síntesis de lo conversado.

Informó en líneas muy generales sobre lo conversado en la reunión con los secretarios generales del 19-7-77 y de sus resultados, señalándole con respecto a estos últimos: 1º) que los secretarios generales coincidieron en que era un propósito del gobierno argentino dar una solución satisfactoria al problema; 2º) que este asunto, afirmaron, lo tomaban en sus manos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de pago y las características de sus instrumentos. Comentó la chatura intelectual y la falta de sentido de responsabilidad de los miembros de la comisión, cuya única preocupación es cubrirse "del que dirán". Afirmó que a su juicio nada podía esperarse de ella.

2.4. Conversación del doctor Beccar Varela con el doctor Conil Paz (jueves 16 a las 17 horas).

La conversación duró algo más de una hora. Las conclusiones que se pueden deducir son las siguientes:

2.4.1. La comisión no está dispuesta a apartarse de su posición en los cuatro puntos en discusión.

2.4.2. Reiteró lo que se había dicho en la última reunión de la comisión en el sentido de que ésta tenía tres opciones: *a*) la continuación de la actividad por parte de la compañía, que había sido descartada; *b*) el acuerdo para la cual subsistía la dificultad creada por el enorme apartamiento entre las cifras entre las dos partes; y *c*) la expropiación. Podría haber una insinuación de que el dictamen final hablase de estos dos puntos.

2.4.3. La comisión no desea hacer un acta final con la compañía sino un dictamen propio sin perjuicio del derecho de la compañía de mandar una nota con sus opiniones.

2.4.4. Señaló que si la comisión produce dictamen con determinadas cifras sería virtualmente imposible que otra autoridad lo modificase.

2.4.5. Dio a entender que de todas maneras la comisión prefiriría un acuerdo con la compañía pero que no veía el camino para ello.

2.5. Conversación del doctor Beccar Varela con el doctor Martínez de Hoz.

El doctor Martínez de Hoz recibió al doctor Beccar Varela en su casa en una forma muy cordial y amistosa y después de una conversación sobre su contento por las gestiones en Guatemala y los Estados Unidos de América, por cuyo éxito fue felicitado por el doctor Beccar Varela, se entró a tratar el problema CIAE, del cual la última información que tenía había venido del doctor Zubarán, que recogía la información que le fue dada por el ingeniero Kurlat sobre la "apertura" (puntos 1.4. y 1.5.). El doctor Beccar Varela puso al tanto a su interlocutor sobre la nueva situación, punto 1.6., lo que provocó gran preocupación al doctor Martínez de Hoz. Le mencionó que conocía el clima de la comisión y le contó que había recibido una nota de la Secretaría de la Presidencia acompañando un acta de la comisión en que el ingeniero Bronstein daba cuenta de que había sido llamado por el doctor Zubarán, quien a instancias del embajador De Pablo Pardo le pedía un memo sobre el estado de las negociaciones y sus puntos de vista respecto de ellas. También expresaba el acta que un par de semanas antes había sido llamado por el doctor Zubarán, encontrándose en su despacho con el ingeniero Kurlat y a instancias del primero se hizo en conjunto un examen general de los puntos en disidencia. Señaló el disgusto que le había producido recibir esa nota que había entregado al doctor Zubarán, a quien le pidió que preparase un memo de descargo en el sentido de que no podía hablarse de interferencias con la comisión como hacía la nota del secretario, puesto que el secretario de Energía, a quien correspondía la supervisión de la marcha de la compañía, tenía que estar enterado de la marcha de las negociaciones. Agregó que el doctor Zubarán preparó una onta muy bien hecha con citas legales de la Ley de Ministerios y otras en tal sentido, y que él, Martínez de Hoz, había entregado personalmente al presidente copia de la nota, cuyo original se entregó por Secretaría.

El doctor Martínez de Hoz fue absolutamente categórico en su expresión en el sentido de que debíamos evitar a toda costa que la comisión produzca un dictamen con cifras inaceptables señalando, como lo había hecho el doctor Conil Paz (por cierto que con la bien diferente intención de amedrentarnos), que si se producía un dictamen insatisfactorio se haría virtualmente imposible que ninguna autoridad tomase una decisión satisfactoria. Consideró que todos los pasos que había dado la compañía hasta el momento habían sido aceptados y señaló como afortunada la conversación que los señores Kurlat y Arturo habían tenido con el brigadier Lami Dozo, aconsejando además que se procuren tenerlas con los señores secretarios de las otras armas, general Jorge Olivera Rovere y contralmirante Barbusi. Indicó además que como él no podía tomar la iniciativa, sería útil que por conducto de nuestros directores militares tratásemos de obtener que los delegados de las tres armas en el Ministerio de Economía y en particular el delegado de la Marina, capitán de navío Montagnani, se dirigiesen a él para preguntarle sobre el estado del problema de la compañía y sus repercusiones para sus gestiones en el exterior. Si la iniciativa partiese de Montagnani le sería factible a Martínez de Hoz explayarse sobre el problema para sugerir que el capitán Montagnani, que tiene un muy buen acceso con el almirante Massera, obtuviera de éste que la Junta de Comandantes en Jeje pidiese a la comisión el expediente en el estado en que está, aunque admitió que había que pensar todavía sobre cómo y quién aconsejaría a la Junta la solución adecuada. En este sentido comentó su decepción por la actitud del ingeniero Bronstein, a quien había elegido pensando que actuaría con total objetividad y así ayudaría a resolver el problema.

El doctor Beccar Varela en este estado señaló al ministro que habíamos pensado, como forma de romper la *impasse*, que se revaluasen nuestros bienes de acuerdo con los precios mayoristas no agropecuarios, tal cual lo dispone la Ley de Revaluación de Activos, admitiendo sin embargo todas las observaciones del dictamen de la comisión. El doctor Martínez de Hoz preguntó si la compañía no había hecho ya esa revaluación, a lo cual se le explicó que no porque se atenía a su propia concesión, que estipula la valoración tomando como índice la cotización del dólar. Preguntó también a qué valores se llegaría, y cuando Beccar Varela le dijo que no sabía pero que podía ser 130, 120, 115 millones de dólares, al doctor Martínez de Hoz le pareció que ésa sería una solución magnífica y pidió (en lo que coincidía totalmente con lo que habíamos pensado nosotros) que en forma alguna la compañía hiciese la propuesta porque eso debía salir de las autoridades y que en el momento oportuno él mismo podía sugerirlo al presidente.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

esta actitud de la representación de CIAE que constituía una apertura fructífera hacia las negociaciones, superando lo que se calificó de malos entendidos, debía ser analizado detenidamente por la Comisión en pleno, se solicitó una nueva reunión.

1.6. En reunión de fecha 13 de junio de 1977 los miembros de la Comisión en contestación al ofrecimiento de los representantes de la Compañía manifestaron sus puntos de vista opuestos a discutir los puntos de vista en disidencia y reiteraron que los resultados del estudio estimativo de valores son definitivos en cuanto guardan coherencia con el esquema que se impuso la Comisión al inicio de su cometido que, además, teniendo en cuenta la enorme distancia que media entre los valores en discusión, no considera que puedan estar sujetos a modificación, salvo la pequeña porción que pudiera resultar de las diferencias por el método comparativo y estimativo utilizado para la determinación de los valores de las instalaciones de CIAE. Los representantes de la Compañía insistieron en discutir los demás puntos, tomando como ejemplo la depreciación sobre cuyo punto argumentaron la falta de lógica de la posición de la Comisión, con acopio de argumentos, sin obtener respuesta. En este estado de las tratativas los representantes de la Compañía solicitaron a los miembros de la Comisión que expusieran por cuál otro camino podría encaminarse el curso de las negociaciones a los efectos de agotar los medios de llegar a un acuerdo, lo que no fue contestado por los miembros de la Comisión. Frente a ello los representantes de la Compañía sugirieron que un camino que podría seguirse sería el de aplicar las normas legales para que la valuación de los bienes de las empresas en general esté en vigencia en el país. Concretamente se refirieron a la Ley de Revalúo, los resultados de cuya aplicación podrían a su vez ser discutidos a los efectos de intentar arribar a acuerdos. Se hizo referencia a esta altura a que otras comisiones honorarias habían adoptado ese sistema y el propio Estado lo había utilizado para la venta en pública subasta de los paquetes accionarios de distintas empresas. La contestación a este ofrecimiento fue negativa y a la consulta sobre si los miembros de la Comisión advertían otro curso de acción para continuar las negociaciones no se dio respuesta, quedando el asesor técnico de la Comisión con el encargo de reunir los valores faltantes para completar el valor del patrimonio neto al 31 de diciembre de 1976 a los efectos tan sólo de precisar el valor neto más al día.

2. *Gestiones fuera de la Comisión.*

2.1. Secretario general de la Fuerza Aérea (brigadier Lami Dozo). El brigadier Lami Dozo, en su carácter de secretario general de la Fuerza Aérea, es asesor de la junta de comandantes en jefe. Por una gestión del capitán Suárez los señores Kurlat y Arturo fueron recibidos el miércoles 8 por el mencionado brigadier, quien estaba acompañado por un comodoro que a la vez es contador, y tuvieron oportunidad de exponer durante algo más de una hora la evolución y situación de las gestiones para solucionar los problemas de la Compañía.

La exposición reseñó las conversaciones habidas con distintas autoridades a partir del ingeniero D'Adamo, para referirse luego con más detalle a las negociaciones con la Comisión y los puntos de discrepancia con respecto a los cuales se entregó copia del memorándum de fecha 15 de abril preparado para la Comisión, así como la réplica de la Compañía al dictamen del procurador del Tesoro. Los interlocutores escucharon con deferencia y atención la exposición y particularmente el brigadier tomó nota con mucho interés de la observación sobre la "apertura" que se había producido con la Comisión el lunes anterior (ver puntos 1.4. y 1.5.). Preguntó específicamente la fecha en que eso había ocurrido señalando con humor que lo preguntaba porque no había sido informado por el comodoro Martínez, que es el representante del arma en la Comisión, pero que no podía llamarle la atención porque su última entrevista había sido con anterioridad. Un punto que interesó especialmente a los interlocutores fue el problema de la integración del capital, el número de accionistas y su nacionalidad.

2.2. Entrevista con el embajador de Suiza doctor Frei.

El martes 14 los señores Soldati y Kurlat entrevistaron al embajador Frei a quien informan sobre los últimos desarrollos que aquél no conoce, inclusive de la apertura con la Comisión a que se refieren los puntos 1.4. y 1.5., que resultó frustrada según se señaló en el punto 1.6. El embajador Frei a su vez informó acerca de la audiencia que le concedió el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, a quien expuso la situación y las preocupaciones que ella ha creado en las autoridades de la Federación. También informó acerca del contenido de una nota verbal que el consejero federal Brugger había entregado al embajador De Pablo Pardo y las instrucciones recibidas de su gobierno para realizar gestiones en su nombre ante los comandantes en jefe, los ministros y otras personalidades que considerase oportuno.

El embajador señaló que él no podría realizar ninguna gestión mientras continuasen las conversaciones con la Comisión, porque le sería respondido que no se podría tomar ninguna acción hasta que no hubiese un dictamen final de ella, por lo que aconsejaba que lo antes posible se llegase a una situación de terminación de las negociaciones, cuidando de que la ruptura en ningún caso fuese atribuible a la Compañía. Se le señaló el grave riesgo de que si hay un dictamen final de la Comisión con cifras bajas e inaceptables para la Compañía, sería luego virtualmente imposible, aun para las más altas autoridades del país, modificar la situación, no obstante lo cual insistió en su punto de vista.

2.3. Conversación de los doctores Soldati y Beccar Varela en el despacho del doctor F. P. Soldati (h.).

2.3.1. El doctor Soldati (h.) informó que el vicepresidente del Banco Central, doctor Zimmermann, había tenido una conversación por diversos asuntos con el brigadier Gómez, a quien había señalado la preocupación del doctor Diez por la atmósfera negativa que encontró en Suiza con motivo de la falta de solución del problema CIAE. El brigadier Gómez se refirió a la posición intransigente de la Compañía y señaló que la última reunión había sido borrascosa.

2.3.2. El doctor Folcini, invitado por el doctor Soldati (h.) señaló que había sido citado por la Comisión en dos o tres oportunidades para reuniones internas, pero que no había intervenido en las deliberaciones porque su misión recién comenzaría cuando se tratase la forma

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Con signos de preocupación del señor Lorenzo, quien volvió a referirse a la opinión que merecía su actuación en los círculos allegados a la CIAE, la conversación fue llevada al análisis de alguna salida que pudiera salvar las dificultades que el mismo ingeniero Bronstein reiterativamente afirmó que se mantenían latentes en la Comisión, esto es la existencia del techo político que la Comisión no estaba dispuesta a superar. El intercambio de opiniones dio lugar a que apareciera como solución a abordar antes de la ruptura y nunca después de ella, la convocatoria por parte de una figura representativa del gobierno a la Comisión y separadamente a los representantes de la compañía. El señor Lorenzo asumió el compromiso de que en esa reunión iba a reiterar la posición que expuso en los dos documentos oportunamente ya citados, pero dejó claramente establecido que esa posición no iba a poder ser la misma si se concurría en presencia de los representantes de CIAE. Al hacer un relevamiento de cuál podría ser esa figura representativa Lorenzo sugirió que podía ser el doctor Helbling, que había sido tan maltratado últimamente en Suiza presidiendo la delegación del Banco Nacional de Desarrollo, o el propio Massera, aunque no descartó cualquier otro miembro del gabinete caracterizado (brigadier Klix, etcétera), pero aclarando que nunca debiera ser el ministro de Justicia, pues lo consideraba como un funcionario totalmente desinteresado del problema.

La conversación giró luego en torno a la eventualidad de que fracasen todos los intentos y que la Comisión decidiese hacer un informe final de su actuación. En ese caso Lorenzo expresó que atendiendo a la delicada situación, en la cual aparece como el miembro de la Comisión que con mayor contumacia ha actuado en contra de los intereses de CIAE, no dejará de sugerir a la Comisión que en el informe final se haga transcripción a aquellos elementos de juicio que puedan resultar útiles y favorables para una negociación con la empresa. Esto último también lo tomó como un compromiso que asumía.

Finalmente, y ya al salir del despacho de Lorenzo, el doctor Arturo volvió a reiterar con fines aclaratorios la idea expuesta de promover una convocatoria de la Comisión por un representante del gobierno, separadamente de los representantes de la compañía, y aludió a los dos compromisos que asumía sobre su futura posición para el caso de una información *in voce* o por escrito.

Evolución de las tratativas con la Comisión Honoraria 6

1. *Ultimas reuniones con la Comisión*

La siguiente es una síntesis de las tratativas a partir del 29 de marzo último, fecha en la cual la Comisión Honoraria 6 expuso su opinión sobre el valor estimativo de las inversiones de la Compañía.

1.1. A partir del 29 de marzo y hasta la reunión del 25 de abril último las partes formularon sus puntos de vista con relación al valor de las instalaciones. Además de las opiniones y exposiciones de las partes los representantes de la CIAE hicieron entrega en reunión del 15 de abril de 1977 de un memorando que exponía la "Posición de CIAE sobre el método de determinación del valor de su activo fijo" y que contiene las razones de sus discrepancias con la Comisión.

1.2. En reunión del 25 de abril último los representantes de la Compañía hicieron expresa indicación de que estaban dispuestos a negociar con la Comisión los puntos de disidencia y encontrar una aproximación de intereses entre los valores en que entendían se hallaban las partes, para lo cual hizo entrega de una planilla demostrativa de valores. La Comisión hizo indicación de que había hecho suyos los resultados a los que se habían arribado en el estudio estimativo del asesor técnico y que no advertían razones para modificarlas. En esa reunión se indicó a la Compañía que si creía con razones fundadas que debían resolverse a su favor las cuestiones conceptuales en discusión lo debía de hacer en otro ámbito y no en el de la Comisión, pues ésta no se consideraba con facultades a este respecto.

1.3. En vista de ese estado de las tratativas la Compañía gestionó una audiencia con el ministro de Justicia que tuvo efecto en fecha 18 de mayo de 1977 para imponerlo de la situación y solicitarle una opinión al respecto. El señor ministro de Justicia fue terminante en el sentido de señalar que todos estos problemas son de resorte exclusivo de la Comisión, la que ha sido investida de ese derecho con capacidad negociadora por el decreto 2.520/76.

1.4. Con fecha 6 de junio de 1977 tuvo efecto una reunión con la Comisión a la cual asistió el vicepresidente de la Compañía, en nombre del directorio de la empresa, para que expusiera y ratificara el propósito de la representación de la Compañía de negociar, entendiendo por negociar el de lograr fórmulas de acuerdo que aproximen los valores en juego en forma justa y equitativa, para lo cual en un esfuerzo por alcanzar tal logro la representación de la Compañía formularía concretas proposiciones para negociar. Con el beneplácito expresado por el representante del Ministerio de Justicia (en carácter personal, pero sin objeción alguna por parte de los restantes miembros de la Comisión), ésta se dispuso a escuchar a los representantes de la Compañía, manifestando a título aclaratorio que las expresiones vertidas en la última reunión del 25 de abril acerca de que la Comisión carecía de facultades para discutir y negociar las diferencias conceptuales, fueron dichas a título personal por uno de los miembros, sin comprometer la opinión de la Comisión.

1.5. La representación de la Compañía señaló que la metodología que sugería para la negociación sería la de discutir punto por punto aquellos aspectos controvertidos y que expuesta la posición de las partes se pasara a los siguientes hasta agotar los temas en discusión, sin perjuicio de que al término de la consideración de todos los puntos si no hubiera un acuerdo global las partes no se hallarían comprometidas por los resultados particulares que arrojaran sus posiciones en cada uno de los temas. No se expresaron opiniones en contrario a tal metodología y para comenzar se ofreció la consideración de cualquiera de los cuatro puntos básicos en disidencia, seleccionándose el primero correspondiente a las diferencias en los costos por las variaciones relativas de las divisas extranjeras y, sobre este tema específico, los representantes de CIAE formularon una concreta solución sobre la base de partir la diferencia. La Comisión reiteró su disposición para negociar y en vista de que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mejor que la del señor Lorenzo para llevarla a cabo. A esta expresión, que le fue formulada muy tajantemente, Lorenzo se alarmó y en el balbuceo inicial señaló algo así como "aquí hay que hacer algo" o "esto no es posible". Siguió diciendo Lorenzo que ya se había empleado tanta franqueza y realismo él podía dar su propia versión de los hechos de lo cual dijo que esperaba que en algún momento los accionistas y los dirigentes de la compañía la pudieran conocer oficialmente, e hizo un relato pormenorizado de los hechos desde el comienzo de su actuación, significando que ya en diciembre del año pasado tuvo un serio altercado con los miembros de la comisión que lo llevó a casi tomar una decisión de abandonar sus funciones de asesor técnico, pero que merced al pedido de los integrantes de las fuerzas armadas no lo hizo. Ese altercado se originó a raíz de la dureza de los miembros de la comisión en la consideración del crédito del Estado pues estaban convencidos de su exigibilidad y había agotado las razones, sin resultados, para hacerlos mudar de opinión. Recién después de una reunión en la que se debatió con toda amplitud el problema, realizada ante el Procurador del Tesoro doctor Cozzi, pudo zanjar satisfactoriamente este problema. Además hizo una mención especial a lo que ha sido su informe como asesor técnico a la comisión que está incorporado al expediente de actuaciones y que en algún momento la compañía lo tendrá a mano para interiorizarse de su contenido. En ese dictamen ha dejado claramente definido que todos los puntos sobre los cuales recaen las diferencias con los valores del contrato de concesión son apelables, es decir, que como en el caso concreto de los gastos generales la empresa los ha erogado y su imputación, de no haber tenido como destino los costos de las inversiones debieron haber sido cubiertos por las tarifas y consecuentemente incrementado el defecto de beneficio; sobre este aspecto —afirmó el señor Lorenzo— el dictamen pone el acento de que no dudando que las erogaciones han sido realizadas será necesario considerarla en uno u otro concepto. Con el mismo sentido se expidió en el resto de los puntos y dejó en el informe claramente establecido que correspondía que a otro nivel de gobierno, que pudiera tener en cuenta circunstancias que escapan a los límites razonables de una valuación, se consideraran estas diferencias, pues el cómputo de todas o algunas de ellas podía también ser considerado bajo aspectos políticos como serían los que emanan de las relaciones internacionales, la necesidad de acudir a centros financieros que pudieran sentirse afectados por un tratamiento injusto, etétera, etcétera. Además ese informe contiene una expresión que significa no poner en duda la realidad de los valores de la compañía pues como explícitamente está indicado en dicho dictamen se dice que una consideración simplista acerca de los valores de inversión de CIAE debe hacer llegar a la conclusión que no es posible que la empresa desde hace 15 años pueda estar falseando sus registraciones contables, toda vez que en empresas de esta magnitud no existe la posibilidad de que un tal procedimiento no fuera divulgado y en definitiva naufragara pues no podría mantenerse en reserva. Finalmente destacó que en todo el informe se pone de manifiesto el espíritu de que los asuntos en discordancia pueden tener soluciones alternativas dependiendo de factores que la comisión entendía escapaban a su función.

Como continuación de este asunto, el señor Lorenzo hizo un paréntesis para referirse a la molesta situación que le provocó la intervención de Castagnino cuando por indicación del doctor Zubarán fue llamado para que le informara acerca de la opinión que en su carácter de asesor técnico tenía de las tratativas. Hizo mención a la existencia de un memo pedido por Castagnino que fue en definitiva un reflejo muy sintético del dictamen técnico y en donde también aparecen los aspectos controvertidos reiterados de la misma forma que se trataron en el dictamen. La intervención de Castagnino fue para Lorenzo un hecho que creó una muy violenta situación con los miembros de la comisión, los que al debatir la actitud que debían adoptar frente a una idea de denuncia de la injerencia de Castagnino fue superado por el pedido personal que Lorenzo hiciera apoyado por otros miembros de la comisión. Lo que en definitiva pareció un problema superado no fue así, pues a los pocos días el señor Lorenzo es citado de la Presidencia de la Nación, después de haber recibido instrucciones precisas de no admitir intervenciones ajenas en el proceso de las tratativas con la Italo, con el objeto de hacer una especie de descargo por escrito, lo que obligó a ofrecer su cargo en el gobierno, actitud que en la Presidencia de la Nación fue considerada como no necesaria. El señor Lorenzo no ha podido conocer aún, según sus propias palabras, qué miembro de la comisión denunció el hecho pese al compromiso asumido.

Con motivo de esta actitud el señor Lorenzo le comunicó al doctor Conil Paz su decisión de alejarse de la comisión hecho que dio motivo a su inasistencia a la reunión del lunes 6 de junio: recordó también que en momentos en que tenía lugar la reunión indicada llamó al Ministerio de Justicia e hizo llegar un mensaje al doctor Conil Paz en el sentido de que se diera comunicación oficial a los representantes de CIAE de que el señor Lorenzo había dado término a sus funciones, mensaje que no fue transmitido y, por el contrario, a una pregunta del doctor Beccar Varela sobre la ausencia del señor Lorenzo se justificó con la excusa de que las comunicaciones telefónicas se habían cruzado sin poderse poner en contacto directo, pero que tenían la impresión de que las intensas ocupaciones del asesor técnico fueron los motivos de la ausencia.

El señor Lorenzo fue convocado el martes 7 al Ministerio de Justicia para pedirle que revisara su actitud aduciendo que había que evitar poner en evidencia una fisura en el seno de la Comisión. A continuación vertió opiniones personales sobre actitudes de los miembros de la Comisión que comparó, mostrando semejanza, con las actitudes que muy frecuentemente se observan en los dirigentes sindicales y que consisten en que en el trato particular resultan flexibles y razonadores, mientras que cuando opinan o actúan en grupo son hostilizantes y duros; así ha podido advertirlos en repetidas oportunidades a los miembros de la Comisión.

La conversación fue luego orientada a comentar el grave daño que la evolución del caso CIAE provoca a las relaciones entre Suiza y la Argentina, y fue comentado el resultado de la misión del Banco Nacional de Desarrollo con los bancos suizos en los primeros días de junio.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mención de una reunión del doctor Beccar Varela con el sustituto de Serrano (subprocurador del Tesoro, doctor Castro Videla), en la que se lo insta a realizar el dictamen que se le pidiera. Cabe destacar que el señor Santos puede tratarse del doctor Rodríguez Varela, y quizás el señor Guerra, el doctor Conil Paz. Posiblemente, el señor Durán sea el doctor Caride.

A la luz de esta documentación, proponemos se cite a prestar testimonio a los ex secretarios generales de las fuerzas armadas implicados, al doctor Soldati (h), al licenciado Folcini, al capitán Montagnani, al capitán de navío Suárez, al contralmirante Castro, así como a los miembros de la primera Junta Militar, amén de ampliar la indagatoria del procesado.

Petitorio

Por todo lo expuesto, de vuestra señoría solicito:

1. Tenga por presentada la presente ampliación de denuncia.
2. Tenga por acompañada la documentación anexa, reservándose la misma en la Caja de Seguridad del Tribunal.
3. Someta la documentación acompañada a una pericia escopométrica, a la mayor brevedad a fin de determinar fehacientemente la autenticidad de la misma. A tal fin, se adjuntan otras piezas documentales originales y firmadas en fechas aproximadas a efectos de facilitar el peritaje y cotejo que se dispongan.

Provea vuestra señoría de conformidad, que
Será Justicia

Guillermo E. Tello Rosas. — Marcelo M. Arabolaza.

Recibido en el día de la fecha en Secretaría, juntamente con los originales de la documentación detallada en el presente escrito. 16 de agosto de 1985.

Marcelo G. Díaz Cabral. Secretario

Resumen de la conversación mantenida con el señor Lorenzo el 17 de junio de 1977

Con motivo de una entrega de datos solicitados por la Comisión Honoraria mantuvo el doctor Arturo una extensa conversación con Lorenzo, que se inició como consecuencia de la explicación de una de las cifras que contenía la información y que por su vinculación con las discusiones en el seno de la comisión ligó el problema al estado actual de las negociaciones.

Al respecto se le señaló que desde el punto de vista del accionista, de los bancos y de los dirigentes de la compañía, el problema estaba claramente planteado en las siguientes condiciones: en primer lugar nos hallábamos enfrentados a una comisión que había seguido una política, en los últimos dos meses, zigzagueante en materia de conducción de las tratativas y se le explicó que concurría a formar esa opinión el hecho de que discutidos en el mes de marzo y durante los primeros días de abril los puntos de vista sobre valuación de inversiones, se llegó hacia fines de abril a la imposibilidad de continuar las negociaciones porque la comisión se había impuesto determinados parámetros de los cuales no se apartaba y, además, consideraba —según expresiones de uno de sus miembros que nadie objetó en ese momento— que las diferencias conceptuales debían ser consideradas en otra instancia, pues la comisión carecía de facultades para decidir acerca de su procedencia. Después de una entrevista con el señor ministro de Justicia, en la cual dicho funcionario señaló que los problemas de disidencia no debían ser ventilados en otro nivel de gobierno sino en el de la propia comisión y que en tal sentido iba a conversar con sus miembros, en reunión de fecha 6 de junio, la Comisión se rectificó y juzgó como un mal entendido, producto de una expresión errónea de uno de sus miembros (se refirieron concretamente al señor Lorenzo), el hecho de no discutir los asuntos en disidencia mostrándose dispuesta y complacida por el llamado que la compañía formuló para negociar con espíritu constructivo. Después de este acontecimiento positivo, se le señaló a Lorenzo, que llamó la atención que en la primera de esas reuniones, calificadas por uno de los miembros (el señor C. P.) como fructífera para la negociación, él no había estado presente, mientras en la posterior, de resultado absolutamente negativo, Lorenzo retomó su activa participación. Todo ello ha llevado a pensar con razón que el señor Lorenzo es el que en los hechos conduce la posición de la comisión, pues la dureza e inflexibilidad de su actitud parece responde a una línea por él dispuesta o por lo menos liderada.

En segundo lugar, se le señaló abiertamente que se advierte en los miembros de la comisión una sordera impenetrable en aceptar o discutir los argumentos que los representantes de la empresa habían reiteradamente expuesto y, además, una inflexibilidad en encontrar caminos de negociación tal como también insistentemente fueron expuestos en la última reunión del lunes 13, y que a esa sordera se agregaba la inmutable posición de no avanzar ni aproximarse a una posición intermedia que evidencie el propósito de negociar con equidad.

Lorenzo, previo a un prólogo en donde señaló el agradecimiento por conocer estas opiniones tal cual se advierten desde una posición en la cual él no tenía acceso, indicó que le preocupaba mucho que en esos círculos (dirigentes, accionistas y bancos) se formara una tal opinión por cuanto desde su parte él estaba convencido que con su trabajo había hecho un servicio a la comisión y a la compañía. A esta altura de la conversación y con algunos otros comentarios incidentales, el tono de la reunión adquirió, y así fue expresado, un clima de absoluta franqueza, tomando recíprocamente el compromiso de no divulgar lo que allí se comentaba, aunque se debió advertir que dado lo delicado del problema no podía asumir el compromiso de no hacer una reseña completa de la reunión al doctor S. e Ing. K.

Seguidamente le expresé a Lorenzo que la responsabilidad por aquella política zigzagueante, dureza y sordera de la comisión principalmente, se le adjudicaba a él pues es el culpable de haber formado opinión y que esa franqueza, a la que nos habíamos comprometido hacía algunos instantes, me llevaba a expresarle una opinión personal, pero que he podido recoger a través de apreciaciones aisladas que se han formulado sobre el problema, para decirle: que si el peronismo hubiera necesitado, para consumar su atropello, una personalidad técnica de prestigio no habría podido encontrar otra

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sobre el problema para sugerir que el capitán de navío Montagnani, que tiene un muy buen acceso con el almirante Massera, obtuviera de éste que la Junta de Comandantes en Jefe pidiese a la comisión el expediente en el estado en que está, aunque admitió que había que pensar todavía sobre cómo y quién aconsejaría a la Junta la solución adecuada. En este sentido comentó su decepción por la actitud del ingeniero Bronstein, a quien había elegido pensando que actuaría con total objetividad y así ayudaría a resolver el problema. El doctor B. V. en este estado señaló al ministro que habíamos pensado, como forma de romper la impasse, que se revaluasen nuestros bienes de acuerdo con los precios mayoristas no agropecuarios, tal cual lo dispone la Ley de Revaluación de Activos, admitiendo sin embargo todas las observaciones del dictamen de la comisión. El doctor M. de H. preguntó si la compañía no había hecho ya esa revaluación, a lo cual se le explicó que no porque se atenía a su propia concesión, que estipula la valoración tomando como índice la cotización del dólar. Preguntó también a qué valores se llegaría, y cuando B. V. le dijo que no sabía pero que podía ser 130/120/115 millones de dólares, al doctor M. de H. le pareció que esa cifra sería una solución magnífica y pidió (en lo que coincidía totalmente con lo que habíamos pensado nosotros) que en forma alguna la compañía hiciese la propuesta porque eso debía salir de las autoridades y en el momento oportuno él mismo podía sugerirlo al presidente."

Ante la meridiana claridad del párrafo citado, poco cabe agregar a lo narrado. Cabe, sin embargo, remitirnos al párrafo final de este memorándum, en el que se reflejan las conversaciones que habría mantenido el contraalmirante Castro con el capitán de navío Montagnani, en las que este último se habría mostrado dispuesto a adoptar la actitud sugerida por Martínez de Hoz a Beccar Varela.

El documento letra "C" describe la información que se hallaba en posesión del ingeniero Bronstein en su carácter de asesor técnico de la comisión, y que fue transmitida a la Italo, que se hallaba de este modo al tanto de las últimas novedades.

El documento letra "D" es una carta de puño y letra por el doctor Hanspeter Enderlin, adscrito a la dirección de Motor Columbus, de Baden, Suiza, de la que debe destacarse el uso del nombre clave del ex ministro aquí encartado, doctor Martínez de Hoz: "Señor Ferrari".

El viaje que menciona aquí Enderlin es el que ha referido el propio Martínez de Hoz en esta comisión, cuanto frente a V. S.: en septiembre de 1977, con motivo de un simposium latinoamericano que tuvo lugar en Montreux, Suiza.

La clave "PSE" podría quizás interpretarse como "Pase Sociedad al Estado", en tanto que el representante del "Señor Alvarez" podría referirse al representante financiero en Europa, doctor Dagnino Pastore.

Muy destacable resulta rescatar del reproche de Enderlin a Arturo la información que Motor Columbus, a pesar de su papel de coordinadoras y representantes de "PSE", recibe de "los otros interesados". Cabe aquí preguntarse: ¿quiénes son los otros interesados en la operación? ¿Quizás algunos funcionarios argentinos? ¿O tal vez suizos?... La respuesta al interrogante podrá solamente ser develada por V. S. en la presente investigación.

El siguiente documento (letra "E"), escrito casi totalmente en clave, hace referencia a una nueva entrevista que habría mantenido el señor Labrador (Beccar Varela) con el señor Ferrari (Martínez de Hoz). Nótese que en el tercer párrafo, antes del fin del memo, se hace referencia a "su Ministerio", y no recordamos los suscritos que hubiera existido ningún ministro de nombre Ferrari.

Nótese que a su requerimiento, se hace llegar copia del memorándum preparado por Lorenzo (Bronstein) para Castagnino (De Pablo Pardo), al domicilio particular del ministro, con clara intención de evitar que el personal del Ministerio pudiera tomar conocimiento de la relación que vinculaba a Martínez de Hoz con la Italo.

Cuando se hace referencia al señor Pajés, quizás por el nivel de información que maneja, podría tratarse en realidad del licenciado Enrique Folcini, quien habría opinado sobre la necesidad de cambiar el informe Bronstein, con respecto a lo cual la compañía no estaba de acuerdo, puesto que el propio Bronstein había ya indicado al doctor Arturo las "salidas" que ese informe dejaba.

Cuando más adelante se hace mención del señar García, es evidente que se hace mención del general Videla, por cuanto en los siguientes documentos (letra "H"), se habla de "elevarle un decreto".

También, el doctor Martínez de Hoz habría recibido un mensaje del brigadier Lami Dozo, por medio del representante de la Fuerza Aérea en el ministerio, según el cual el propio Lami Dozo fue encargado del asunto Italo por sus pares, y que existiendo en los secretarios generales la convicción de arreglar el problema, tratarían de solucionarlo antes del mentado viaje de Martínez de Hoz a Montreux.

Luego de insistir en otro consejo, Labrador y Ferrari conciertan una entrevista nueva.

Del documento "F" que refleja la conversación entre Olivera Rovere y Beccar Varela, se desprende que hasta el propio García (Videla), lo había encargado a él de hablar con el señor Ferrari (Martínez de Hoz) para que se ocupara del asunto CIAE.

Es decir, que hasta aquí tenemos que el ministro de Economía había logrado involucrar a las tres fuerzas armadas en la operación: La Fuerza Aérea, por intermedio de Lami Dozo, era encargada de solucionar el problema; Videla había encargado al Ejército (Olivera Rovere) que hablara con Martínez de Hoz para que se ocupara del problema Italo, y a su vez Martínez de Hoz indicó que la compañía hablara con el secretario general de Marina (Barbuzzi) y que el almirante Castro se pusiera de acuerdo con el capitán de navío Montagnani para que éste recabara el consejo de Martínez de Hoz, el que luego, merced al buen acceso de Montagnani a Massera, sería llevado por este último a la Junta Militar, como efectivamente ocurrió.

De modo tal que este hallazgo permite a la Comisión Especial Investigadora afirmar no solamente que el doctor Martínez de Hoz intervino en la operación, sino que directamente fue el mentor de ese negociado, y quien ideó la trama de la negociación de modo tal de poder influir gravitantemente a pesar de su excusación, la que, como está probado, fue sólo aparente.

El documento letra "G" se refiere a una reunión entre los señores Kurlat y Arturo y el brigadier Lami Dozo, mientras que el último de los memorándum hace

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tario de Energía (ver nota reconocida por el general Villareal, en que se hace mención del descargo producido por el Ministerio de Economía, acompañado previamente a este expediente).

En la conversación de marras, el doctor Arturo hace mención de la opinión por entonces generalizada entre el personal directivo de la empresa, en el sentido que el informe Bronstein era desfavorable para los intereses de la compañía, a lo que Bronstein habría replicado que las observaciones que hace el ingeniero Bronstein a los valores de libros presentados por la compañía son todas "apelables", indicando que no dudaba de que las erogaciones habían sido realmente realizadas.

El contenido de este informe permite develar también el misterio que rodeó durante el curso de la investigación a los incidentes que habría protagonizado el ingeniero Bronstein con el doctor De Pablo Pardo (entonces embajador argentino en Suiza), y con el ingeniero Kurlat, director gerente general de la empresa, ambos en el despacho del secretario de Energía, doctor Guillermo Zubarán.

Quien mejor recordaba la ocurrencia de ambos sucesores era, entre todos los testigos que declararon en la comisión, el doctor Conil Paz, director general de Coordinación del Ministerio de Justicia, quien sin embargo no tenía presente los detalles que rodearon a ambos sucesos. Los incidentes fueron también mencionados por el señor Jorge Rafael Videla, el general Villarreal, el brigadier Lami Dozo, el almirante Massera, etcétera. Lo cierto es que el ingeniero Bronstein fue citado a la Presidencia a formular el descargo correspondiente, frente a la denuncia que habría formulado el doctor Conil Paz, ante la injerencia del doctor De Pablo Pardo (alias señor Castagnino), el que habría requerido información de Bronstein, quien a su vez habría producido el "Memorándum" que resume apretadamente el informe Bronstein, y que actualmente se halla agregado a las actas de la comisión, decreto 2.520/76.

Letra B. — Un resumen de todas las entrevistas mantenidas por personas allegadas a Italo, con funcionarios de distintas categorías, relativas a la operación de traspaso. En su redacción no se han empleado nombres en clave, sino los verdaderos que corresponden a las personas participantes.

En el punto 2, bajo el título "Gestiones fuera de la comisión", se enumeran las distintas entrevistas mantenidas con diversos funcionarios de múltiple jerarquía.

Se trata en primer lugar de la entrevista mantenida con el brigadier Lami Dozo, en la que expuso el punto de vista de la compañía respecto de las negociaciones. Es de hacer notar que esta entrevista fue admitida por el brigadier Lami Dozo al prestar declaración ante esta comisión, pero sin brindar ningún detalle de la misma.

Se detalla más adelante una entrevista con el doctor Frei, embajador de Suiza en la Argentina, en la que el diplomático menciona las instrucciones recibidas del gobierno suizo en el sentido de ejercer presión sobre las autoridades argentinas para acelerar la marcha de las negociaciones. Nombra allí al parlamentario suizo Brugger, quien habría hablado con De Pablo Pardo, el que a su vez se habría dirigido al ingeniero Bronstein (ver memo anterior "A").

En el próximo acápite se detalla la entrevista que habría mantenido el doctor Francisco Soldati y el doctor Horacio Beccar Varela con el hijo del primero de ellos en el despacho que ocupaba en el Banco Central de la República Argentina en su carácter de director de esa institución. El contenido de la entrevista, a la que luego habría accedido el asesor financiero del negociador único, el doctor Enrique Folcini, versó sobre la comunicación que habría realizado el doctor Zimmermann al ministro Gómez sobre la preocupación del presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor Adolfo Diz, por la atmósfera que habría percibido en Suiza a raíz de la falta de resolución del asunto Italo.

A continuación se describe una entrevista que habría mantenido el doctor Beccar Varela con el doctor Conil Paz en la que se refleja la actitud intransigente que habría mostrado por el coordinador de la comisión negociadora.

La próxima parte describe la reunión que mantuvieron el procesado José Alfredo Martínez de Hoz con el doctor Beccar Varela, constituyendo así la parte medular del hallazgo que acompañamos a vuestra señoría: se describe aquí el mecanismo empleado por el encartado para intervenir en la operación y los contactos que aconsejó tener a los funcionarios de Italo para llevar a cabo la operación. Así queda despejada cualquier incertidumbre sobre la vinculación entre el procesado y la empresa durante la gestión de Martínez de Hoz como ministro.

Se destaca en primer lugar que la reunión tuvo lugar en el domicilio particular del ex ministro de Economía, lo que resulta lógico si se parte de la base de que el funcionario quería ocultar los contactos que habitualmente mantenía con sus ex colegas de directorio. A continuación se advierte que el interlocutor de Martínez de Hoz, amigo íntimo del mismo, consigna una nueva situación de endurecimiento e inflexibilidad de la comisión negociadora, lo que habría provocado "...gran preocupación..." en el doctor Martínez de Hoz. Más adelante se narra el incidente del ingeniero Bronstein con De Pablo Pardo, desde el punto de vista del ministro de Economía, el que habría hecho redactar la nota de descargo varias veces citada al doctor Zubarán, la que el propio Martínez de Hoz entregó en mano al presidente de la República.

En seguida Martínez de Hoz propone ciertas pautas a la compañía para ser observadas en las negociaciones, aconsejando además mantener entrevistas con los secretarios generales de la Armada, almirante Barbuzzi, y del Ejército, general Olivera Rovere, aprobando además la reunión mantenida con el secretario general de la Fuerza Aérea, brigadier Lami Dozo.

El siguiente párrafo no tiene desperdicio, y es por eso que se lo transcribe enteramente.

"...Rovere y contraalmirante Barbuzzi. Indicó además que como él no podía tomar la iniciativa, sería útil que por conducto de nuestros directores militares tratásemos de obtener que los delegados de las tres armas en el Ministerio de Economía y en particular el delegado de la Marina, capitán de navío Montagnani, se dirigiesen a él para preguntarle sobre el estado del problema de la compañía y sus repercusiones para su gestión en el exterior. Si la iniciativa partiese de Montagnani le sería factible a M. de H. explayarse

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

k) Idem señor Julio González;
l) Idem capitán de navío Jorge O. Cerqueiro;
ll) Idem doctor Rodolfo Argañarás Alcorta;
m) Idem coronel César del Toral;
n) Idem doctor Héctor T. Polino;
ñ) Idem comodoro Domingo Torea Paz;
o) Idem comodoro Carlos W. Rodríguez Nogueras;
p) Idem doctor Alberto Conill Paz;
q) Idem ingeniero Bronstein;
r) Idem contralmirante Francisco N. Castro;
s) Idem José Alfredo Martínez de Hoz, Emilio Massera, Jorge Videla, Héctor Agosti y Alejandro Caride.

Petitum

Finalmente, por todo lo expuesto, a V.S. pedimos:

a) Tenga por presentada esta denuncia criminal a contra de las personas nombradas por los delitos enunciados precedentemente;

b) Ordene la pertinente instrucción sumarial, detención y procesamiento de los denunciados, cómplices o encubridores que surjan en el curso de la investigación.

V.S. proveerá de conformidad.

Es justicia.

AMPLIA DENUNCIA. ADJUNTA DOCUMENTOS. PROPONE MEDIDAS

Señor juez federal:

Guillermo Enrique Tello Rosas y Marcelo Miguel Arabolaza, diputados nacionales, miembros de la Comisión Especial Investigadora del epígrafe, denunciantes en esta causa Nº 9.801, caratulada "Martínez de Hoz, José Alfredo s/infracc. art. 265 C.P.", con domicilio constituido previamente, a vuestra señoría respetuosamente exponemos:

Que entre la documentación obtenida en el Estudio Beccar Varela, el 19 de julio de 1984, acumulada con los libros de comercio y sociales de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, figuran piezas originales que por la oscuridad de su texto, identificación imperfecta de las personas o de la responsabilidad de sus autores, no fueron presentadas por esta comisión especial en el mismo momento de efectuarse la denuncia.

Esta documentación, sin embargo, fue motivo de investigación desde el primer momento y, al cabo de un año de confrontación de contenidos con hechos históricos citados y con declaraciones de más de medio centenar de testigos escuchados por la comisión, la misma es agregada con una síntesis de los estudios efectuados sobre las distintas piezas.

Se trata de ocho (8) notas internas de la Compañía Italo Argentina de Electricidad que sirvieron para que integrantes del directorio informaran al resto de los miembros de la sociedad.

La comisión especial consideró que estaba en la obligación de agotar su capacidad de investigar y analizar los documentos, apoyándose en el global conocimiento de la materia que le brindaba la comparecencia de todas las personas comprometidas. Este conocimiento interno y profundo fue volcado por la comisión sobre la masa de documentación analizada, de la que fueron seleccionadas las piezas adjuntas porque constituyen una relación de hechos que la comisión reconoce como verídicos, por las probanzas acumuladas, de forma que la deducción de la identidad de los personajes ha surgido del relato histórico con naturalidad.

Las piezas acompañadas no agotan la posibilidad de realizar otros aportes documentales, si bien la comisión especial mantiene su posición inicial de no abrumar a vuestra señoría con materiales indiscriminados, y elevar a su consideración solamente los que, como en esta ocasión, poseen la condición de pruebas a los fines de los delitos denunciados.

Los documentos en cuestión no están firmados por persona alguna, lo que resulta comprensible y lógico, atento a su contenido altamente comprometedor. Han sido hallados en dos carpetas incluidas entre cincuenta bultos de documentación entregados por los representantes del Estudio Beccar Varela al personal de la comisión, tituladas "Pase al Estado", y están escritas en una máquina a todas luces idéntica a las de muchísimos otros documentos en poder de esta comisión, los que sí se hallan firmados por diversos directivos de la compañía.

En atención al revelador contenido de esta documentación, y a la importancia que puedan tener para coronar de éxito la compleja investigación que está llevando a cabo vuestra señoría, en orden a establecer el origen de los papeles adjuntos, es que proponemos la realización de una pericia escopométrica a realizar por personal idóneo tendiente a establecer la data de los documentos, y por medio del cotejo con otros documentos indubitados, comprobar fehacientemente la identidad de la máquina de escribir empleada con la usada para componer documentos debidamente suscritos por personas de la dirección de la Italo.

Como vuestra señoría podrá observar de la lectura de los instrumentos acompañados, muchos de ellos emplean para designar a los funcionarios nombrados un nombre en clave. Como hipótesis de trabajo al comentar cada uno de los instrumentos, se expondrá el nombre de la persona a la que en realidad se alude, y las razones que abonan la hipótesis que se expresará.

Análisis de la documentación

Letra A: Este informe reflejaría el resumen de una conversación mantenida entre el doctor Italo Domingo Arturo, director administrativo de Italo, con el señor "Lorenzo". Este alias alude, sin hesitación, al asesor técnico de la Comisión Negociadora decreto 2.520, no sólo por el tenor de las expresiones que se adjudican a Lorenzo, sino también porque en el informe se hace mención de que Lorenzo ocuparía un puesto en el gobierno (recordar que el ingeniero Bronstein era subsecretario de Energía), hablándose además del informe que habría elaborado Lorenzo (Informe Bronstein), y se refiere también al entredicho que protagonizara Bronstein en el despacho del doctor Zubarán, entonces secre-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

estimaciones efectuadas por los técnicos del propio Estado y aun a los propios requerimientos y expectativas de la CIADE.

El daño se traduce también en el hecho mismo de la compra a pesar del cabal conocimiento de los funcionarios intervinientes de que dentro de las soluciones posibles la compra del modo como se hizo era la menos aconsejable, produciendo un desembolso para el Estado sin causa ni motivos suficientemente justificados.

La CIADE era una empresa que ya estaba en el país, que en gran medida había amortizado sus inversiones y utilidades por los sobreprecios pagados por los usuarios del servicio eléctrico y cuyos bienes e instalaciones no podían en modo alguno salir del país.

Además, otros capítulos del daño, aunque sólo a título de ejemplo, son los que especificamos a continuación:

1. No obstante la nulidad manifiesta y todas las objeciones que mereciera el contrato-concesión de 1961, se admitió la procedencia del rubro "defectos de beneficio" por 42.800.000 dólares.
2. Se pagaron intereses a partir del 12 de mayo de 1978, es decir, desde un año antes de que el Estado nacional entrara en posesión de los bienes de la CIADE, lo que constituye un sobreprecio disimulado.
3. Contrariamente, no se percibieron intereses por la deuda de la compañía al Estado nacional derivada de los avales caídos e incumplidos por la empresa.
4. No se dio cumplimiento al decreto 648/76 que continuaba vigente.
5. La circunstancia de que en numerosas oportunidades los representantes de la compañía habían manifestado su interés en la compra por parte del Estado, y rechazando toda otra posibilidad que no contemplara el traspaso aludido, tales como la negociación del contrato.
6. Se hizo caso omiso de lo dictaminado por las comisiones Asesoras y Negociadoras y de los estudios precedentes acerca del valor del activo físico de la compañía o de su paquete accionario.
7. Se eximió a la empresa del pago del impuesto de sellos y a las ganancias.

Evaluación jurídico-penal

30. Los hechos que hemos detallado configuran, prima facie y en opinión a esta Comisión Parlamentaria, varios delitos en concurso material.

En primer lugar, se advierte un fraude en perjuicio del Estado nacional (artículo 174, inciso 5º del Código Penal) consumado a través de la administración fraudulenta de los intereses del Estado por parte de la denominada Junta Militar compuesta por Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti, quienes representaban al máximo poder del Estado; y del entonces ministro de Economía José Alfredo Antonio Martínez de Hoz; del negociador único doctor Alejandro Caride y de los representantes de la empresa en las negociaciones fraudulentas, Francisco Soldati, Alberto Kurlat e Italo Arturo.

Como bien lo enseña la doctrina nacional, los bienes objeto de la defraudación pueden —como en nuestro caso— pertenecer al Estado nacional (Fontán Balestra, *Tratado de Derecho Penal Argentino*, t. VI, p. 51).

También como en el caso, se requiere que el autor viole sus deberes en el manejo, la administración o el cuidado de bienes o intereses pecuniarios ajenos.

La necesidad del perjuicio no requiere un paralelo enriquecimiento del autor, que bien puede defraudar sin apoderarse de nada (Op. cit., t. VI, págs. 124/128).

La aludida Junta Militar ha incurrido también en el incumplimiento de sus deberes (artículo 248 del Código Penal) al igual que el entonces procurador del Tesoro nacional, por no haber impulsado y promovido las acciones legales a que estaban obligados por el decreto 648/76 en contra de los convenios suscritos en 1961 con la empresa.

Todos estos delitos concurren en forma material (artículo 55 del Código Penal).

No escapa a nuestro criterio que se pretenderá, a modo de defensa, que en el caso se trató de una decisión política y por lo tanto, no susceptible de ser revisada por el Poder Judicial, so pena de invadir la esfera de actuación propia del Ejecutivo.

Contra la falacia de este argumento se opone el alcance de las normas penales violadas.

La decisión de compra, a nuestro criterio claramente reprochable, y mucho más el pago de un precio injustificado e indebido, constituyen decisiones adoptadas en el plano puramente económico.

No juega aquí la discrecionalidad del funcionario en la adopción de un criterio cualquiera, pues toda decisión tomada con conciencia de ocasionar un perjuicio a los intereses de la Nación puede configurar un ilícito criminal. El exceso del funcionario en el uso de sus facultades discrecionales, configura el dolo que exige el tipo penal.

Algunas pruebas

31. Sin perjuicio de su posterior ampliación, agregamos, además de los ya enunciados, los siguientes elementos probatorios:

a) Copia de la Escritura 393 de la Escribanía General de Gobierno por la que se protocoliza el convenio de compra;
b) Resolución 92/76 del Ministerio de Economía por la que se integran las comisiones honorarias de Asesoramiento;
c) Copia del decreto 223/76 por el que se dispuso la formación de dichas comisiones;
d) Copia del decreto 648/76;
e) Copia del decreto 274/76 relativo a la excusación del ministro de Economía doctor Martínez de Hoz;
f) Copia de la declaración testimonial prestada por el ingeniero Herminio Sbarra;
g) Idem doctor Carlos Emérito González;
h) Idem doctor Edgar Sá;
i) Idem ingeniero Juan Carlos Estanga;
j) Idem doctor Juan Pablo Oliver;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

res, las instalaciones y bienes objeto del contrato de compraventa.

Es decir, en suma, que el Estado recibió, sin previo inventario y comprobación, aquellos bienes e instalaciones que la CIADE quiso entregar, a punto tal que no se sabe ni puede saberse —tampoco se supo— qué bienes entregó en realidad la CIADE y cuáles sus correspondientes valores, y qué bienes y por qué valores recibió realmente el Estado.

El contrato, pues, que debió perfeccionarse con la entrega y toma de posesión de lo real y efectivamente adquirido, no se perfeccionó nunca o sólo se perfeccionó formalmente.

En rigor, lo que se perfeccionó no fue el contrato, sino la estafa al Estado.

El precio real pagado

27. La apariencia, solamente la apariencia, indica que se pagó por la transferencia de la CIADE la suma de 92,3 millones de dólares, cifra que estaba comprendida dentro de las pautas de precio fijadas por la junta militar en la recordada acta secreta número 40 del 1º de diciembre de 1977; sin embargo, la verdad es que el precio pagado supera en mucho a aquel máximo establecido de 130 millones de dólares y excede holgadamente los 300 millones de dólares.

Es útil recordar en este sentido, nuevamente, que el ingeniero Bronstein determinó el valor neto de las instalaciones de la CIADE entre 33 y 62 millones de dólares o entre 64 y 93 millones, según se contabilizara o no el crédito a favor del Estado; que la propia Comisión Negociadora número 6 estimó el valor de los mismos bienes en 194 millones de dólares, menos las deudas de distinta clase que constituían el pasivo de la CIADE y que esta misma comisión arribó al cabo a la determinación de un activo neto de 42,6 millones de dólares contra 172,2 millones pretendidos por la CIADE.

Es también útil recordar, por una parte, que esa misma comisión ofreció a la CIADE como precio de la transferencia 75 millones de dólares, suma rechazada; y, por la otra, que la CIADE reclamó 130 millones.

En base a estos precios tentativos anteriores, veamos cuál fue en realidad el precio pagado por el contrato negociado por el doctor Caride, aprobado por la CAL y por el propio Poder Ejecutivo de facto.

El precio se integra con estos valores y por estos conceptos:

a) 92,3 millones de dólares establecidos en la cláusula cuarta, inciso 1º, como precio a pagar en francos suizos al cambio 1,98 francos suizos por cada dólar;

b) 147.287.909 dólares, importe de las deudas de la CIADE de las que el Estado se hizo cargo, conforme el inciso 2º de la misma cláusula cuarta del contrato de compra;

c) 18.768.404 dólares, monto de una deuda flotante que el Estado tomó a su cargo;

d) 76.145.471 dólares, importe de deudas de la CIADE que el Estado avaló y que finalmente pagó;

e) 8.000.0000 de dólares, monto correspondiente a intereses devengados por la CIADE a favor del Estado y que fueron condonados;

f) Una suma en dólares aún no determinada con precisión que corresponde a la eximición de todo impuesto, pactada en el contrato de compra.

El precio real, pues, excedió en mucho las propias pretensiones de la CIADE y, ciertamente, las cifras determinadas por los propios organismos y funcionarios del Estado que aconsejaron y negociaron con la CIADE antes que lo hiciera Caride.

Capítulo III

Conclusiones

Una convicción confirmada

28. Esta comisión especial investigadora, al cabo de la investigación realizada, ha adquirido la convicción, confirmada y ratificada por los elementos de juicio reunidos, que en la operación de transferencia al Estado nacional de los bienes de la CIADE se ha actuado desde la función pública amañada y fraudulentamente, procurando como objetivo inicial predeterminado satisfacer las aspiraciones e intereses de la compañía con mengua y perjuicio doloso a los intereses nacionales.

De esta manera, se obró con ardid y con engaño desde los más altos niveles del gobierno militar, para ocultar que la finalidad última perseguida era liberar a la CIADE de sus obligaciones como concesionaria de un servicio público, que había decidido no continuar prestando, y al propio tiempo adquirirles bienes e instalaciones que eran ya de hecho y de derecho, en gran parte, propiedad del propio Estado, en condiciones, a la vez que óptimas para la CIADE, en extremo gravosas y perjudiciales para los intereses de la Nación.

Existe así evidencia suficiente que demuestra que todo lo actuado por los funcionarios públicos denunciados que intervinieron en este asunto fue tramposo y amañado y se encaminó, desde el comienzo hasta el final a provocar a toda costa y frente a todo obstáculo la compra por parte del Estado de la CIADE, de modo perjudicial para sus intereses, contraviniendo incluso los enunciados generales de la política económica entonces vigente, que tendía a la privatización de las empresas en manos del Estado y condenaba toda forma de estatización.

Ya hemos indicado en qué consistió la maniobra y cómo se fue operando ardidosamente para lograr el fin perseguido, desoyendo asesoramientos y dictámenes, presionando interna y externamente, influenciando sobre funcionarios, adoptando resoluciones reservadas, confidenciales y hasta secretas, designando un único negociador con facultades para contratar por el Estado, ignorando y despreciando una legislación formal preexistente no derogada, resistiendo objeciones, pasando sobre valores reales y tasaciones concretas de expertos, yendo incluso más allá de las propias pretensiones de los directos beneficiarios de esta increíble estafa en perjuicio de la Nación.

El daño al patrimonio nacional

29. El perjuicio sufrido por el erario público no está dado únicamente por el irreal precio pagado, precio que como se ha destacado resultó muy superior a las

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

los bancos suizos, que lo solicitaron al tratar con el Banco Central de la República Argentina la emisión de los bonos y las letras que se darían en pago de la CIADE Dicha exigencia se halla reflejada en el artículo X del convenio relativo a los Bonos de la República Argentina, y en el artículo del concerniente a las Letras, en lo que se estipula que la Argentina presentará a los bancos "...un dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, confirmando que la Argentina está autorizada, según la legislación argentina, a celebrar el presente convenio...", certificado que fue emitido por el entonces subprocurador a cargo del organismo, doctor Rafael Castro Videla, con fecha 31 de mayo de 1979, haciendo mérito para ello justamente del decreto 977/79, que habiendo aprobado los contratos con la banca suiza, fue refrendado por el doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

El dictamen del procurador Castro Videla fechado el 11 de enero de 1979, analizando la legalidad del contrato concertado por el doctor Caride, establece que el precio que se pagará por la CIADE no excede el límite fijado por la Junta Militar, pues suma los rubros "activo físico en bienes de uso" y "otros activos y créditos", arribando a la cantidad de 122 millones de dólares, aproximadamente. Por ello considera inobjetable desde el punto de vista legal al contrato en cuestión, bien que considera conveniente que se dé oportuna intervención a la Secretaría de Energía, "...dada su competencia específica en la materia...", estimado también pertinente que las oficinas técnicas del Ministerio de Economía, para que procedan a evaluar las condiciones económico-financieras del contrato.

Luego de establecer que no existen reparos de índole legal para el dictado de la ley aprobatoria del convenio, estimado que de aprobarse el convenio, el Estado asumiría *ipso iure* la prestación del sevricio público de electricidad, con lo cual la acción judicial dispuesta por el decreto 648/76, "...carecerá de objeto y perderá virtualidad jurídica, extinguiéndose sus efectos *ipso iure*, sin necesidad de declaración alguna...". Finalmente, el doctor Castro Videla considera necesario el dictado de una ley, no sólo porque así lo establece el convenio, sino porque "...concreta una operación de compra de bienes afectados a un servicio público, comprometiendo importantes fondos del Tesoro nacional... (artículos 4º y 67 incisos 3 y 7 de la Constitución Nacional...)".

A pesar de la propia importancia que el procurador del Tesoro destaca, no se corrieron las vistas mencionadas previamente a los organismos competentes, que jamás se pronunciaron al respecto.

Girado que fue el expediente a la Comisión de Asesoramiento Legislativo, organismo de facto que usurpando las instalaciones del Honorable Congreso de la Nación se expedía sobre los proyectos de leyes que se le remitían, comisión que emitió un dictamen con fecha 30 de marzo de 1979.

En ese dictamen se formularon al proyecto de ley aprobatorio del convenio tres observaciones.

La primera proponía modificar el convenio, enunciando concretamente cuáles serían los impuestos que se eximían de tributar a la CIADE, o consignando los mismos en un artículo de la ley, con fundamento en el cumplimiento de las normas que exigen la designación expresa del tributo que se exime, para la vigencia de la franquicia.

La segunda observación, formal, proponía cambiar la expresión "ganancias eventuales", por la de "beneficios eventuales", nombre actual del impuesto en cuestión.

La tercera modificación consistía en establecer el destino de la empresa y el plazo en que se concretaría el traspaso de los bienes a SEGBA.

A pesar de lo módico de las observaciones planteadas, por nota del 5 de abril de 1979, el subsecretario legal y técnico de la Presidencia, coronel Carlos Horacio Cerdá, comunicó a la CAL que el presidente de la República consideraba inconveniente recoger las observaciones formuladas.

La ley 21.984, finalmente, fue publicada en el Boletín Oficial tal como se la proyectó, en dos magros artículos, sin los anexos correspondientes, el día 25 de abril de 1979.

Por decreto 977/79 se aprobaron las emisiones de bonos de la República Argentina por francos suizos 185 millones, aunque el total equivalente a repartir entre los accionistas de la sociedad alcanzara únicamente a FRS 182 750.000 francos suizos, precisando el doctor Folcini, director del Banco Central, que los restantes 2,250 millones habían sido emitidos para redondear.

En la misma norma, se aprobó la emisión de las letras de la República Argentina por 35 millones de francos suizos, las que serían adquiridas por los bancos implicados en la operación, que fueron el Crédit Suisse, el Union Bank of Switzerland y la Swiss Bank Corporation.

Así quedó concluida la transferencia de la CIADE al Estado argentino.

El perfeccionamiento de la estafa

26. Aunque con estas decisiones del Ministerio de Economía y del ministro autoinhibido se dio término a la transferencia formal de la CIADE, siguió, a partir de allí, una última etapa —la de la toma de posesión de las instalaciones y bienes— con la cual culmina y se perfecciona la estafa al Estado nacional.

Ya hemos recordado que Martínez de Hoz designó al almirante Fitte delegado administrador en la CAIDE, mediante el decreto 1.159 del 23 de mayo de 1979, quien, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1.139 del 21 de este mes y año, debía recibir los bienes adquiridos en nombre del Estado.

De esta manera, Fitte, para cumplir esta tarea legal y responsablemente, debió constatar que los bienes transferidos, y que debía recibir el Estado, correspondían a los especificados en el Anexo 1 del contrato de compra —instalaciones, bienes de uso y deudas— y en el Anexo 4 —créditos y bienes de cambio.

Estas constataciones, ciertamente ineludibles, nunca se practicaron y, de esta manera, el delegado administrador designado por Martínez de Hoz recibió genéricamente las instalaciones y bienes adquiridos sin determinar previamente, como era indispensable, de qué instalaciones y bienes se trataba y, obviamente, sus valores; o, lo que es lo mismo, el Estado, a través de este funcionario, recibió sin verificación previa alguna, ni en cuanto a su efectiva existencia ni en cuanto a sus valo-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

lo que "...no le quedaba al Estado más alternativa que adquirirlas...".

Explica luego la tesitura que habría sostenido en la negociación en sentido coincidente con la expuesta por la comisión seis, citando, aquí sí, aquello del apartamiento del tenor literal de la concesión de 1961, postura que si bien dice compartir, "...atento a la endeblez jurídica... del decreto 648/76, tampoco hubiera sido equitativo prescindir totalmente de las reglas de juego que en su hora fijara el Estado para la determinación del valor de los bienes de la empresa, pautas para el aseguramiento de un beneficio fijo, etcétera...", para decir más adelante que "...sobre la base de tales razonamientos y en la inteligencia de que así se consultaba adecuadamente el propósito de afirmación de la tradición nacional de respeto por el derecho y la seguridad jurídica perseguido por el gobierno... se aceptaron como idóneos algunos arbitrios tendientes a flexibilizar las rígidas estipulaciones del contrato...".

Es procedente entonces reflexionar sobre el real concepto jurídico que animó al negociador único en su tarea. Ha quedado claro, a través de la precedente enunciación, que el doctor Caride consideró al decreto 648 como inoperante y carente de virtualidad. Apoyó esta opinión en la continuidad de la aplicación de la concesión de 1961. Sin embargo, pocas líneas más adelante ponderó la justicia del contrato de concesión en discusión, para luego explicar que se morigeraron sus cláusulas pero respetando la valuación de los bienes efectuada de conformidad con la concesión cuestionada y el defecto de beneficio, etcétera.

La pregunta clave deviene entonces: ¿se aplicó la concesión de 1961 para la conclusión de la transferencia o no? La respuesta consiguiente es: se aplicó para realizar la valuación de los bienes y para la consideración del defecto de beneficio como crédito de la CIADE contra el Estado, lo que resultaba conveniente para la CIADE. No se consideró para establecer la forma de pago y su financiación con los cuatro años de gracia y el pago en pesos argentinos, que era cláusula favorable, por aquel entonces, para la República Argentina. Resumiendo, lo que se quiere concluir es que se tomaron de la concesión las cláusulas favorables a los intereses de la empresa, pero no las que eventualmente hubieran sido positivas para el país. Ejemplo de esto último puede ser también que no se calculó el revalúo de los bienes por los sistemas optativos que contenía la concesión para escoger el precio más bajo, como lo ordenaba el artículo 9º, inciso I, in fine, con remisión al artículo 10.

También resulta digno de mención el cambio sucesivo de posturas de las personas que se fueron encargando de estudiar el asunto.

Tanto la primera cuanto la segunda comisiones estimaron que por virtud de lo dispuesto en el decreto 648, la concesión de 1961, a la que consideraron lesiva para el país, resulta inaplicable para negociar una eventual adquisición por el Estado. El equipo militar ECI, a la inversa, estimó que el decreto 648 resulta "subversivo", conclusión que compartió el negociador único doctor Caride. De la operatividad del decreto 648 dependía la aplicación de la concesión de 1961, suspendida en su consecuencia, menos para el doctor Caride, que consideró que el decreto no estaba vigente, pero omitió aplicar todas las cláusulas de la concesión en cuestión, siendo que las no cumplidas eran justamente las que hubieran favorecido la situación del país.

Afirma más adelante el doctor Caride que las instalaciones de la empresa se encontraban en buen estado de conservación, justificando la afirmación en información que emanaría del documento del ECI y del ingeniero Bronstein. Resulta interesante recordar que al ser preguntados los miembros del ECI sobre el origen de su conocimiento de la situación técnica de la Italo, no supieron dar razón de lo afirmado en "monto consolidado", y el mismo doctor Caride afirmó que él jamás había dicho que los bienes pudieran estar mal conservados o en estado de obsolescencia.

Seguidamente afirma Caride que si en lugar de haberse adoptado el sistema contractual de valuación de bienes, como hizo él mismo, se hubiera tomado el sistema de la ley de revalúo contable 19.742, el monto neto de los mismos hubiera ascendido a 344 dólares, con lo que consideró cumplido el objetivo de hacer menos gravosa la operación. Es buena ocasión para despejar un malentendido que pareció obnubilar la mente del negociador: ¿a quién se le ocurrió que para la transferencia de un fondo de comercio, situación a la que hemos asimilado el contrato en cuestión, debe recurrirse a una valuación de libros o contable? Cualquier comerciante que pretenda la adquisición de un equipo ni se le pasa por la imaginación fijar el precio de acuerdo al valor de libros que tenga ese bien en los asientos contables del vendedor. El precio de mercado responde a factores total, completa y absolutamente extraños a los empleados para fijar el valor contable de un bien. Ello sin tener en cuenta el empleo del crédito a favor del Estado sin pagar intereses, lo que constituía un capital importantísimo del que se sirvió la CIADE durante 16 años.

La aprobación del contrato

25. El 15 de diciembre de 1978, el ministro de Justicia gira este informe junto con el contrato al procurador del Tesoro para emitir dictamen. Esta vista a la Procuración del Tesoro es poco explicable, pues lo lógico y legal debió haber sido el control por el Tribunal de Cuentas de la Nación (cf. decreto ley 23.354/55, artículo 84, inciso *b*), o a la Contaduría General de la Nación (decreto ley citado, artículo 73, inciso *b*).

Sin embargo, hasta donde ha podido averiguar esta comisión, estos organismos no fueron llamados a controlar la operación. Tampoco fue requerido el dictamen del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (cf. artículos 18 y 24, inciso *b*), ley 15.336).

Es cierto que también debió intervenir el procurador del Tesoro (ley 12.954, inciso *f*), pero no en forma exclusiva, sino referida únicamente al tema impositivo, atento la falta de un expreso pedido del asesoramiento más amplio o general.

Sin embargo, el procurador se expidió sobre la legalidad del contrato, lo que no se le había solicitado. Si bien esta comisión no cuenta con elementos suficientes para determinar el origen de este dictamen, debe destacarse que quizás podría hallarse en el requerimiento de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Refiriéndose más adelante al dictamen del procurador del Tesoro de la Nación, y al dictado del decreto 648/76, dice el doctor Caride: "...este tajante enjuiciamiento gubernativo a la carta contractual de la CIADE hacía, así eclosión cuando la misma llevaba más de catorce años de vigencia...", para concluir entonces que "...el conflicto llegaba así a su punto crítico...", por lo que el poder de facto surgido del movimiento de fuerza del 24 de marzo de 1976, por medio del dictado del decreto 223/76 "...procuraba solución para el caso CIADE...".

En el capítulo III de su informe, el negociador único realiza "...algunas puntualizaciones sobre el alcance del decreto 648/76...", lo que hace "...no ya para escudriñar el eventual asidero jurídico de sus motivaciones, sino para poner de resalto la virtual intrascendencia de cuanto disponen los párrafos más severos de su articulado...".

Con tal loable propósito, advierte que hasta el momento de su informe, la Procuración del Tesoro de la Nación jamás había promovido la acción de nulidad que el decreto ordenaba instaurar. Manifiesta luego que a pesar de la declaración de suspensión de efectos, el propio ministro de Justicia, doctor Gómez, afirmó en la nota de elevación del 25 de agosto de 1976 la continuación de los mismos. La nota en cuestión, dice únicamente que "...vigente el convenio de 1961, la empresa tiene el derecho de transferir el servicio público...", lo que de ningún modo puede interpretarse como un asentimiento a la continuidad de los efectos de la vapuleada concesión, ni hace tampoco consideración alguna el ministro Gómez a la suspensión o no del contrato. Va de suyo que es regla de buena interpretación examinar el contenido de la nota en cuestión a la luz de las conclusiones a que había arribado la Comisión cuyo trabajo elevaba el ministro. Y las mismas, que se han expuesto *in extenso*, son francamente desfavorables a la continuación de los efectos de la concesión.

Con ese propósito, el doctor Caride cita parcialmente una conclusión de la Comisión Asesora Honoraria Nº 6, indicando que el decreto 648 no constituía un acto revocatorio. Esto está descontado hasta por el mismo texto del decreto, que ordena al procurador del Tesoro promover la acción judicial de nulidad, sin perjuicio del efecto interno dentro de la administración pública que la misma Comisión Nº 6 se encarga de destacar.

Con tan endebles fundamentos, el doctor Caride carga contra la operatividad del decreto *sub examine*, concluyendo derechamente que "...la falta de promoción de la demanda... apareja la virtual inoperancia legal... su texto no exceden... el rango de lo meramente programático...".

En prueba de su vigencia (del contrato de concesión), el doctor Caride advierte que la Secretaría de Estado de Energía ha seguido verificando hasta el presente el llamado "defecto de beneficio", considerando la fórmula que acompañaba a la aprobación "supeditando sus efectos a las medidas que resulten del decreto 648/76", como una mera "...salvedad burocrática...".

Insólitamente, por lo pormenorizado que había sido el análisis del negociador hasta ese momento, saltea el doctor Caride cualquier referencia a la opinión sustentada por la Comisión Nº 6, en el sentido de que debía negociarse al margen de las disposiciones de la concesión de 1961, y las consecuentes expresiones de la Comisión Decreto 2.520, que ratificaban la postura antedicha, y omite cualquier referencia a las mismas.

No menos notable resulta la opinión del negociador único, al expresar que "...no sin razón el... ECI que asesoró a la Junta Militar en noviembre de 1977, al sugerir una alternativa que contemplaba la derogación del decreto en cuestión, entendió que así 'se eliminaría una subversión del orden legal, retornando al cauce de la continuidad jurídica'".

Otro argumento que vuelca el doctor Caride más adelante descubre otro signo de la "...ausencia de virtualidad de los arbitrios pergeñados en el decreto 648/76, la circunstancia de que a partir de la renuncia del último interventor de la empresa, ingeniero Crucet, aceptada el 11 de noviembre de 1976, el Poder Ejecutivo no volviera a cubrir ese rol...". Olvida quizás el doctor Caride que ese interventor fue el segundo designado por la dictadura militar, lo que no da demasiada consistencia al argumento de que el decreto no fue aplicado, amén de olvidarse que los decretos del Poder Ejecutivo sólo pueden ser derogados por normas de igual o superior jerarquía, pero que resulta inaceptable creer que puedan derogarse por su no aplicación o por su desuso.

Justamente por ello el negociador único considera que en beneficio de la seguridad jurídica perseguida, a pesar de la renuncia que contiene el contrato que él mismo celebrara, debiera el Poder Ejecutivo derogar la norma en cuestión de manera explícita.

Consigna en otro párrafo el doctor Caride que la estatización se había vuelto "virtualmente inevitable". Basa el aserto mencionado no en un caprichoso apartamiento del principio de subsidiariedad tan proclamado por el gobierno de entonces, sino en "...las particularidades del llamado caso Italo...", mencionando que atento la expresada voluntad de la empresa de abandonar el servicio público, y teniendo presente que el contrato de 1961 contemplaba la opción de denuncia del concesionario, el desenlace del problema sería inevitable.

Rescata luego las razones aducidas por la CIADE para cesar en la prestación del servicio, entre las cuales nombra justamente la superposición del área entre los servicios de la CIADE y SEGBA, la misma argumentación empleada por el procurador doctor Sá.

Menciona también el ahogo que acosaba a la CIADE, expresando que "...un cambio de gobierno hizo que la Secretaría de Energía llevase desde 1964 a 1966 una política francamente adversa a la compañía que la colocó en muy difícil situación...".

Luego, refiriéndose ya a la conclusión del acuerdo, el doctor Caride se refiere a la "...invalorable colaboración de los señores asesores militares de las tres fuerzas armadas, designados por sus respectivos Comandos en Jefe...", pese a lo cual los militares en cuestión que declararon frente a esta comisión han descartado de plano la calificación de asesores que le atribuye el doctor Caride, limitando sus funciones a escuchar al doctor Caride sobre el estado de las negociaciones para retransmitir las novedades a su mando, el secretario general de la fuerza respectiva.

Vuelve a mencionar el doctor Caride la intención de la CIADE de concluir con la prestación del servicio, por

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

incluidos en el anexo 5, bastaría la presentación al registro respectivo de la ley aprobatoria del convenio.

El artículo 12 especificaba que con la ratificación del contrato por la asamblea de accionistas de la Italo, y con la sanción de una ley nacional, se consideraría extinguido de pleno derecho al contrato de concesión del 12 de mayo de 1961. Se efectúa también una mutua renuncia de derechos, no teniendo nada más que reclamarse a raíz de cualquier causa. También se dice que ambas partes renuncian a cualquier reclamación a la que se creyeran con derecho, basada sobre el cumplimiento por Italo del servicio público de electricidad, en particular, cualquier cuestionamiento vinculado con el decreto 648/76.

Aunque a primera vista este artículo parezca anodino y casi de forma, tiene un significado de interpretación de alto valor indiciario sobre el pensamiento del negociador representante del Estado nacional respecto del contrato de 1961: si recién con la vigencia del contrato de transferencia, debidamente ratificado por la voluntad de ambas partes, se extinguía la vigencia del contrato de 1961, va de suyo que se consideraba al mismo vigente sin restricciones. La alusión al decreto 648/76, a cuya invocación ambas partes renuncian para el futuro, no hace más que resaltar la convicción que animaba al representante del Estado nacional sobre la vigencia de la norma en cuestión, cuya derogación implícita se busca por esta vía, aunque se trate de una mera renuncia.

El artículo 13 contiene una expresión de buena fe de las partes, que se comprometen a colaborar mutuamente. El artículo 14 regula la entrega de la documentación de la compañía al Estado. Se consideran aquéllos relacionados al servicio, como planos, croquis, fichas, etcétera, quedando los libros "institucionales" (sic) en poder de la compañía por el término de ley.

En el artículo 15, las partes constituyen domicilios especiales.

El artículo 16 dispone la competencia del fuero federal de la ciudad de Buenos Aires para dirimir las controversias que se pudieran suscitar a raíz del cumplimiento del convenio. Finalmente, el artículo 17 establece las condiciones a que se sujetará la validez del convenio, estimando necesarias su aprobación por la asamblea de accionistas de la compañía y la aprobación de una ley nacional.

El anexo 1 contiene un cuadro del método adoptado para arribar al precio convenido, tomado de los libros contables de Italo, cifras que habrían sido revisadas por un funcionario de la contaduría general de la Nación, el doctor Roberto Carlos Santángelo. Y aunque esto sea materia de análisis político y económico, no puede dejar de expresarse que finalmente la fijación del precio quedó librada a la contabilidad de la CIADE, que según el propio informe del ingeniero Bronstein valuaba sus propios bienes de uso en u$s 100 millones más de lo que realmente valían para el Subsecretario de Energía del gobierno militar. Por esta vía, se consintió también la aplicación de la concesión de 1961, a cuya luz se llevaba en la teoría la contabilidad de la empresa, con los métodos que se han descrito previamente, y con la aplicación de criticables sistemas que se analizan en el informe de auditoría. No nos aparta de la precedente conclusión el hecho de que la compañía, sobre el valor libros de sus bienes de uso, haya hecho una quita, a la que se llamó "reducción - importe", de unos 40 millones de dólares, pues semejante "descuento" o rebaja no hace más que confirmar que la contabilidad de CIADE no reflejaba en lo más remoto el valor de la empresa que adquirió el Estado nacional.

El anexo 2 y el anexo 3, respectivamente, describen las características que tendrían los Bonos y las Letras, con las que se pagarían los bienes de la sociedad y se cancelarían los debentures emitidos por ésta, respectivamente.

El anexo 4 contiene el detalle del valor de los rubros descritos previamente al comentarse los artículos 4º, incisos 1º y 8º, inciso 2º del contrato de transferencia.

Habiéndose protocolizado el convenio, el negociador único, doctor Alejandro Roberto Caride, elevó el mismo al ministro de Justicia, quien era por aquel entonces el doctor Alberto Rodríguez Varela, a los fines de su aprobación por una ley nacional.

Con ese motivo, acompañó al contrato de un informe, en el que procuró narrar las alternativas de la negociación que había llevado a cabo, e intentó aplicar alguna de las pautas asumidas para concretar la operación.

El informe del negociador

24. Al comenzar su exposición de los hechos, el doctor Caride historia la situación de la compañía y su desenvolvimiento desde el año 1912 en adelante.

Con relación al ya comentado decreto 8.377/57 que resolvía la nulidad de la concesión otorgada por ordenanza municipal 8.029, el negociador único cree inútil explayarse sobre los fundamentos que abonaron la medida en cuestión. En cambio, considera provechoso citar textualmente parte del decreto 6.106 del 28 de abril de 1958, por medio del cual se desestimó el recurso jerárquico interpuesto por la Italo contra la primera de las resoluciones citadas. En el texto que recuerda el doctor Caride, el Poder Ejecutivo de facto manifiesta expresamente que con la sanción del decreto 8.377, no ha querido arrogarse función judicial alguna, siendo que la nulidad del acto administrativo era facultad del Poder Judicial en cuanto a su declaración. Lamentablemente, el doctor Caride omitió citar en su glosa la parte correspondiente del decreto, en que se establecía que la declaración de nulidad mantenía su plena validez con respecto al Poder Ejecutivo nacional y los agentes inferiores de la administración pública nacional, quienes deberían abstenerse en lo sucesivo de aplicar la concesión cuestionada. Como dice el mismo negociador, hubiera sido útil, atento la similitud de situaciones con el decreto 648/76, recordar todos los considerandos del decreto en cuestión.

Más adelante, el doctor Caride se explaya en la consideración de las cláusulas que contenía la concesión de 1961, aclarando su operatividad. Sigue el doctor Caride su exposición dando cuenta de las tratativas llevadas a cabo en los años 1974 y 1975 entre la empresa y los representantes del gobierno constitucional.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tratos de asesoramiento con la Motor Columbus S.A. de Baden, Suiza.

El artículo 8º, inciso 1º, es otra de las cláusulas complejas que contiene el contrato que analizamos. En el mismo se fija el pago de los créditos de la compañía por energía pendiente de facturación o de cobro, los bienes de cambio, intereses y gastos pagados por adelantado, adelantos a proveedores, créditos por trabajos y servicios, anticipos al personal, etcétera, de conformidad con el detalle que contiene el anexo 4 del contrato, debería ser depositado ("reembolsado", dice el contrato) a la compañía, dentro de los treinta días de la toma de posesión, mediante depósito en efectivo en un banco en Zurich a designarse, en francos suizos a la tasa de cambio que estipula el artículo 9º del contrato.

Se deja bien aclarado que las partes no consideraron a esta suma a depositarse en efectivo en Suiza como parte del precio, sino que convinieron en denominarla "reembolso". Es principio interesado en la jurisprudencia de nuestros tribunales que los contratos no son lo que las partes llamen, sino que se tipifican de acuerdo al efecto obtenido mediante el juego de sus cláusulas. En el presente, es indudable que la suma mencionada constituye "precio" en el más estricto sentido de la palabra.

A mero título informativo, procede destacar que el monto de los conceptos en cuestión ascendían al 12 de mayo de 1978 u$s 29.700 millones, los que pagados un año después en francos suizos a la paridad vigente al 12 de mayo de 1978, en efectivo, en Zurich, resultaron aproximadamente un treinta por ciento más.

El inciso 2º del artículo citado contenía las instrucciones a seguir respecto de las inversiones transitorias y las disponibilidades de la empresa. Las mismas se inventariaron al 12 de mayo de 1978, y se estableció su monto en dólares, unos u$s 9.188 millones, fijándose la paridad en francos suizos a la mencionada fecha a la tasa del artículo 9º del contrato. Establecía el contrato más adelante que si las disponiblidades que contara la Italo al momento de la toma de posesión, excedieran a la cantidad en moneda suiza resultante del arqueo protocolizado a que se hiciera referencia y que integraba el anexo 4º del convenio, la compañía devolvería el excedente dentro de los sesenta días de operada la tradición de la empresa. Si por el contrario, la suma en francos suizos resultaba menor, el Estado se obligaba a completar el faltante hasta la suma mayor dentro de idéntico plazo.

Sintéticamente, entonces, puede decirse que esta cláusula operaba como un seguro que cubriera la desvalorización que efectivamente sufrió el dólar durante ese año 1978 frente al franco suizo. Esta cláusula merece ser reprobada, por cuanto la misma no contemplaba que los activos líquidos que la misma protegía de la desvalorización estaban a su vez colocados fructíferamente a tasas de interés indudablemente positivas, en su mayoría en dólares de Estados Unidos, o en pesos argentinos, de libre convertibilidad en aquel entonces. Queremos decir con esto que se revaluaba por vía de este artículo el capital, pero a su vez se le concedía la renta sobre el mismo a una tasa mucho más elevada que la que regía en el mercado para una moneda más constante, ello sin deducciones de ninguna especie para el Estado, ello teniendo presente que en las monedas líderes del mundo, como el dólar, la tasa de interés sin lugar a dudas compensa no sólo el uso del capital, sino también la inflación frente a monedas más duras.

Conviene a esta altura ya destacar un hecho que no puede sino llamar la atención de quien analiza el contrato de transferencia, y su antecedente más inmediato, el precontrato. Se trata del uso del franco suizo como moneda del contrato. En efecto, no surge de ninguna de las condiciones estipuladas en la concesión de 1961 el empleo de la moneda helvética. La propia CIADE, al querer demostrar la condición de sociedad argentina de capital extranjero que revestiría la misma, se vio imposibilitada de lograrlo, por no cumplir ni los más elementales requisitos legales. Apenas llegó a presentar a algunos accionistas residentes en el exterior, con domicilio en lugares insólitos que no son materia del presente comentario. Lo cierto es que Italo no demostró jamás que la empresa era una inversión suiza. Pero aunque así fuera, admitiendo por vía de hipótesis que los bancos depositarios, éstos sí suizos, le hubieran conferido carácter de tal, de ninguna manera hubieran autorizado sin motivo sólido la introducción de la moneda suiza como medio de pago de las obligaciones contractuales. La deplorable explicación brindada por quienes intervinieron en la concertación del contrato fue "... era lógico quisieran que se les pague en la moneda de su país...", cuando está visto que si bien por el contrato las obligaciones se pagaban en Suiza, no estaba de modo alguno la nacionalidad o el domicilio de los acreedores. Como antecedente favorable a la postura adoptada, uno de los testigos adujo en su apoyo el caso del pago de CADE a sus accionistas. Evidentemente, el argumento no es demasiado contundente, a poco que se recuerde el escándalo provocado por la transferencia en cuestión. En definitiva, resulta de los antecedentes que se analizaron previamente que el método que se adoptaba en la concesión de 1961, que empleaba los dólares tanto para el revalúo de los activos, como para el pago del 30 % necesario para efectuar la toma de posesión, así como el peso argentino para la emisión de bonos, hubiera sido sin duda mucho menos gravoso para el interés nacional, amén de resultar el sistema en cuestión el aplicado por el contrato que defendió el negociador único, y cuya suspensión por el decreto 648/76 fue considerada por el ECI como una "subversión del orden jurídico". Así concretamente se estipuló el uso de una moneda del contrato que no había sido prevista en ninguno de los frondosos antecedentes de la Italo, en un momento en que la utilización del franco suizo, por su crecimiento relativo frente al dólar americano lo hacía por demás desaconsejable para el Estado nacional.

El artículo 9º fijaba la paridad vigente para la relación franco suizo-dólar estadounidense, en 1,98 francos por dólar.

El artículo 10 comprendía una amplísima exención tributaria, que abarcaba todas las operaciones comprendidas en el convenio, nombrando a los impuestos a las ganancias, sellos, ganancias eventuales y cualquier otro, presente o futuro. En el artículo 11 se determinaba que el contrato sería protocolizado en la Escribanía General de Gobierno, sin cargo alguno para la compañía y sus accionistas. Disponíase también que para la transferencia registral del dominio inmobiliario de los bienes

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

El anexo 4, inciso II, contenía una detallada enumeración de los activos en disponibilidades e inversiones transitorias, es decir, de los fondos que componían la caja de la empresa, y de aquellos activos que se encontraban fuera de la actividad específica de la sociedad, y destinados a rendir frutos en el mercado financiero.

Al momento de la toma de posesión, la sociedad tendría derecho a llevarse ese dinero de la caja, pero calculado en francos suizos al momento de la toma de posesión. Cabe destacar que esta cláusula que contenía el artículo 8º, inciso II del contrato de transferencia, constituye un verdadero seguro de cambio, mediante cuyo arbitrio la CIADE cubrió la sensible caída del dólar estadounidense frente al franco suizo, la que entre el 12 de mayo de 1978 y el 23 de mayo de 1979 ascendió a un 30 %, aproximadamente.

Al respecto, y antes de describir las cláusulas del contrato de transferencia, bueno es recordar que la misma concesión de 1961 preveía el pago de las instalaciones de la CIADE a valor dólar, en pesos argentinos. De haberse aplicado la tan vapuleada concesión, la compañía y sus instalaciones no hubieran costado ni una ínfima parte de lo pactado por el único negociador de 1978.

Sus cláusulas principales

23. El contrato propiamente dicho, en su artículo 1º, contiene una serie de definiciones relativas a los términos que se emplean en la redacción del mismo.

El artículo 2º expresa el objeto del acuerdo, que consiste en que "...la compañía vende todas las instalaciones y demás bienes físicos de su propiedad, en eficiente estado de conservación y servicio...", a lo que debe contestarse que el Estado jamás realizó un inventario de las instalaciones de la compañía, y mucho menos efectuó pruebas técnicas sobre el estado de conservación de eficiencia de los bienes en cuestión. Si a esto sumamos que la Italo tampoco llevaba un libro de inventario en legal forma (artículo 63 y subsiguientes del Código de Comercio, y concs. de la ley 19.550), puede llegarse a la sorprendente conclusión, sin forzar el argumento, que el contrato concertado entre el Estado nacional y la CIADE carecía de objeto, por cuanto lo que se transfería o vendía no estaba en absoluto determinado. Al levantarse el acta de toma de posesión por el Estado de las instalaciones, tampoco se agrega ningún texto que contenga el inventario de los bienes de la sociedad. Es de destacar que las propias autoridades de la CIADE que han declarado ante la comisión creyeron recordar que el último inventario llevado a cabo por la Italo es el que se incluyera en el primer balance realizado de acuerdo con la concesión de 1961. De allí en lo sucesivo, la sociedad llevó el detalle de sus bienes en forma tan global, que el activo físico de una sociedad que fue adquirida por el Estado nacional en más de 300 millones de dólares cabía en una hoja tamaño oficio.

Este particular método de calcular globalmente activos y sus depreciaciones, permitió a la CIADE realizar distorsiones contables de notables proporciones, de las que da debida cuenta el informe de auditoría que agregamos a esta presentación.

El artículo 3º estipulaba en un mes el plazo que tendría el Estado para hacerse cargo de la posesión de la CIADE, contado a partir de su aprobación, conforme lo establecía el artículo 17 del convenio.

El artículo 4º, de vital importancia, disponía en seis incisos el modo de pago. Establecía el pago de 92 millones 300 mil dólares en francos suizos al cambio de 1,98 por dólar, representados por los bonos descritos en el anexo 2 del contrato. El inciso 2º preveía la asunción por el Estado nacional de todas las deudas que tenía la CIADE, y el otorgamiento de carta de pago por el propio Estado nacional con respecto a los créditos de que éste era titular.

A su vez, el apartado *b*) describía el modo en que el Estado se haría cargo de la deuda con los debenturistas de la compañía, por 35 millones de francos suizos, mediante la emisión de letras del Estado nacional por ese valor, emisión que sería comprada por el consorcio de bancos suizos que participaron de la financiación de la operación, poniéndose de ese modo el dinero a disposición de la sociedad. Es conveniente destacar, aunque ello no resulta materia del análisis jurídico, que la casi totalidad de los tenedores de las obligaciones de Italo hicieron uso de la opción consagrada en el título en cuestión, canjeándolas por acciones, ya que debe tenerse presente que las acciones de la empresa fueron más adelante canjeadas por los bonos de la República Argentina y por dinero suizo contante y sonante.

Las características de esta emisión fueron descritas en el inciso 3º de este artículo 4º. En tanto el inciso 4º establecía en sesenta días el plazo con que contaría el Estado nacional para canjear los títulos provisorios que se especificaban por los definitivos, que serían confeccionados a la sazón por los bancos suizos consorciados. En tanto, el inciso 6º ponía a cargo del Estado nacional los gastos que originara la emisión de los títulos referidos. Se establecía también que los intereses correrían desde el 12 de mayo de 1978, vale decir, desde un año antes de la toma de posesión por el Estado de los bienes.

Por el artículo 5º, el Estado autorizaba la capitalización de las obligaciones convertibles en acciones, en caso de ser requerida. Como se ha dicho previamente, dicha actualización se realizó en la casi totalidad de los casos.

En el artículo 6º, el Estado se hacía cargo no solamente de la subsistencia y transferencia de la totalidad de los contratos de trabajo, sino también de todas las indemnizaciones, presentes o futuras, que adeudara la compañía con causa en las relaciones laborales que mantenía.

Quedaban excluidos de esta cláusula los miembros de directorio, los síndicos y los directores y vicedirectores ejecutivos. Es necesario recordar que a pesar de esta exclusión, la mayoría de ellos continuó prestando servicios en la Administración de Servicios Eléctricos ex Italo (ASE), nombre que recibió la entidad una vez que el Estado nacional se hiciera cargo de la prestación del servicio público.

Por el artículo 7º, la compañía transfería al Estado nacional todos los contratos de compra, o locaciones de obra o servicios concertados con referencia a bienes, instalaciones materiales, prestaciones o suministros, muchos de los cuales habían sido celebrados con empresas vinculadas a la propia Italo. Tal el caso de los con-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en el apartamiento de las conclusiones y del precio ofrecido por la Comisión Nº 6 y en la incoherencia frente a la política oficial de privatizaciones.

Un acta secreta

21. Los miembros del ECI aconsejaron a la Junta el curso de acción Nº 1; sin embargo plantearon como opción la negociación directa con la empresa en un nivel superior, en una cifra que podía oscilar entre los 100 y los 130 millones de dólares.

Cuatro días después, el 1º de diciembre de 1977, la Junta Militar, en la sesión de la que da cuenta el Acta Nº 40, decidió inclinarse por aquello que el ECI desaconsejara, es decir, por el curso de acción Nº 2 y ordenar en consecuencia al Poder Ejecutivo nacional llevar adelante la negociación directa en un precio entre los 100 y 130 millones de dólares.

De este modo, por decreto 3.835 del 22 de diciembre de 1977, se designó al doctor Alejandro R. Caride negociador único en representación del Estado nacional, con facultades para concluir el contrato, el que sería aprobado por el instrumento legal correspondiente, atento que se ignoraba qué norma de facto sería oportuno utilizar en esa oportunidad.

El contrato de transferencia

22. Según algunas prolijas notas que el doctor Caride proporcionó a esta Comisión, el negociador comenzó su labor recién a fines de febrero de 1978, reuniéndose a tal fin con los asesores militares en la sede del Congreso Nacional.

Es útil destacar, porque resulta importante para la comprensión de las circunstancias que rodearon la conclusión del contrato, que el doctor Caride no es abogado que tenga versación en cuestiones comerciales y administrativas. Comenzó su carrera jurídica en un juzgado penal de la Capital, en el que iría escalando posiciones hasta alcanzar el rango de juez, habiendo servido entretanto en el Ejército Argentino como oficial abogado de la institución.

El doctor Caride reconoció poca versación en la cuestión que se le encomendó y es por ello que resulta poco explicable que el Poder Ejecutivo escogiera para finiquitar un contrato tan complicado y de tal magnitud a un abogado penalista sin experiencia técnico-profesional en materia administrativa y comercial.

De este modo, el 11 de mayo de 1978, en la sexta reunión que mantenía con los señores Enderlin y Kurlat de la CIAE y el ingeniero Gotelli, quien ofició de mediador, tarea por la que percibió retribución de la empresa, el doctor Caride efectuó una oferta de precio por 122 millones de dólares, conforme la autorización o indicación dada por el presidente Videla la noche anterior, oferta que fue aceptada por la CIAE.

El día 2 de junio de 1978, aproximadamente a las 15 y 30 horas, con la presencia de los señores Enderlin, Beccar Varela, Arturo y Kurlat, todos representantes de la CIAE, se firmó el llamado precontrato, un verdadero contrato cuyas bases son reproducidas fielmente al suscribirse el contrato definitivo, en la sede del Banco Central de la República Argentina.

La asunción de deudas, el pacto promisorio de prestaciones de terceros, la renuncia a derechos derivados del decreto 648/76, el haber llamado precio sólo a una mínima parte de la erogación a afrontar por uno de los cocontratantes, la designación de un veedor en la empresa mientras no se realizara la tradición de los activos transferidos, la sustitución del deudor en una emisión de debentures, la cesión de las marcas y patentes registradas a favor de la CIAE, la transferencia del personal al Estado, la transferencia de la prestación de un servicio público, dan a la operación un sello distintivo y característico, que, sin pretensión de establecer una verdad absoluta, la aproximan más a la transferencia de un fondo de comercio que a cualesquiera otras operaciones habituales.

El 31 de octubre de 1978, en la sede del Congreso Nacional, se celebró el acuerdo definitivo, el que fue protocolizado en la Escribanía General de Gobierno el 20 de noviembre de 1978 (escritura trescientos noventa y tres, al folio 1301 al 1342).

El contrato consta de 17 artículos, de compleja trama, pleno de remisiones a otros artículos y a los anexos. Tiene también cinco anexos, el último de los cuales, el más voluminoso, comprende la totalidad de los inmuebles transferidos junto con la empresa al Estado nacional.

En tanto, el anexo 1 se refiere a un cuadro de la contabilidad de la compañía referido a los bienes de uso de la misma, netos de deudas con terceros, y deducida la compensación hasta la suma menor por las deudas recíprocas con el Estado nacional en concepto de "defecto de beneficio" y "avales caídos". Cabe quizá mencionar aquí que esta compensación era absolutamente impracticable, por cuanto el sujeto deudor del rubro "defecto de beneficio" no era en modo alguno el Estado, sino que se trataba de un crédito a percibir, eventualmente supuesta la validez de la concesión de 1961, de los usuarios, pero jamás la misma cantidad era reclamable contra el Estado. A pesar de la confusión, no entendida como modo de extinción de las obligaciones, sino como estado del espíritu, que hizo presa de la mente de los negociadores, no permitió distinguir esta diferencia de gran peso en las cifras finales que se manejaron (u$s 46 millones era el crédito que reclamaba la Italo de sus clientes... y que cobró del Estado nacional).

El anexo 2 trataba de la emisión de bonos de la República, y de la venta de letras de la República en pago de las instalaciones de la empresa, las exenciones impositivas de que estarían dotados los títulos en cuestión, su forma los bancos suizos recipiendarios, nombramiento de agentes pagadores entre los entes financieros helvéticos, complementado por el anexo 3 que determinaba las características de las letras que serían canjeadas por los bancos suizos por valuta suiza, contra presentación de los debentures que había emitido la sociedad en 1969.

Por su parte, el anexo 4 detallaba en dos anexos los valores correspondientes al valor de los bienes de cambio de la compañía, así como el de otros créditos que serían reembolsados por el Estado nacional dentro de los treinta días de operada la toma de posesión de las instalaciones.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Luego de las circunstancias de que dan cuenta las actas citadas, así como de los testimonios prestados por todos sus miembros ante esta comisión, y frente al rechazo de las "sugerencias" del ministro de Economía y las de su subordinado, doctor Zubarán, se abre una "impasse" hasta que el 25 de agosto de 1976, fecha en que el ministro de Justicia, brigadier Julio A. Gómez, elevó las conclusiones de la comisión asesora honoraria 6 al presidente de facto.

El brigadier Gómez, en una nota escueta, estima que de las alternativas propuestas, "...sólo sabe... considerar dos: negociación de un nuevo contrato tendiente a corregir los aspectos negativos para el Estado del celebrado en 1961; y la compra del paquete accionario...", acotando que, como última posibilidad, cabría también la expropiación de la empresa.

Así las cosas, el 15 de octubre de 1976 se dictó el decreto 2.520/76, por el que el Poder Ejecutivo nacional designó una comisión negociadora, aprobando lo actuado por la anterior comisión asesora 6.

El artículo 2º de ese decreto ordenó a la comisión, a la que considera continuadora de la anterior, iniciar las negociaciones del caso con la CIADE, en base a las alternativas de soluciones propuestas por la anterior comisión y designó a sus miembros titulares y a los ingenieros Bernardo Bronstein y Luis Briozzo como asesores técnicos permanentes.

Esta comisión celebró 31 sesiones, de las que se labraron actas entre el 2 de noviembre de 1976 y el 6 de septiembre de 1977, de donde resulta que la CIADE rechazó la propuesta formulada por la comisión, dándose por concluidas las negociaciones, y elevándose al ministro del ramo las conclusiones finales de la evolución de las tratativas.

Las primeras cifras

19. Del trabajo realizado por esta comisión negociadora restan algunos elementos de juicio importantes que muestran las primeras valuaciones efectuadas sobre los bienes e instalaciones de la CIADE y, en consecuencia, sobre el precio posible en caso de su eventual adquisición por parte del Estado.

Existe así un largo informe del mencionado ingeniero Bronstein, asesor técnico permanente de la comisión y a la sazón también subsecretario de Energía de la Nación, quien, luego de desestimar el método de valuación a nuevo y de rechazar el sistema de valuación previsto en la concesión de 1961, adoptó el método que denominó de "valuación por comparación con SEGBA" y llegó a estimar el valor de los bienes de uso de la CIADE entre 192 y 222 millones de dólares, neto de depreciaciones, calculado al 31 de diciembre de 1976, valor neto que estimó finalmente en 205 millones de dólares, con un error en más o en menos del 10 por ciento.

Luego, tras diversas comparaciones y un análisis técnico contable, el ingeniero Bronstein dictaminó en conclusión que el valor neto de las instalaciones de la CIADE sumaba entre 33 y 62 millones de dólares, contabilizando en sus cálculos el "crédito a favor del Estado", y entre 64 y 93 millones, si no se contabilizaba dicho "crédito".

Ajustados estos valores, según el informe final de la comisión, fechado el 8 de septiembre de 1977, se estimó en definitiva el valor de los bienes de la CIADE en 194 millones de dólares, de cuya suma debían deducirse empero las deudas de distinta clase que componían su pasivo. Se arribó así a un activo neto de 42,6 millones de dólares contra 172,2 millones de igual moneda pretendidos por la propia CIADE.

Finalmente, efectuando reconocimientos a los fines de la negociación que excedían los valores determinados por la propia Comisión, ésta terminó por proponer como precio de la transferencia 75 millones de dólares, propuesta que fue rechazada por la CIADE, bajo la pretensión de obtener como precio la suma de 130 millones de dólares.

En estos términos concluyó la negociación de la Comisión Negociadora Nº 6, designada al efecto por el Poder Ejecutivo de facto en sustitución, aunque como continuadora, de la Comisión Asesora Nº 6.

Directa intervención militar

20. La decisión del gobierno militar de cumplir los compromisos contraídos en el exterior con postenciales banqueros suizos y con los accionistas de la CIADE, representados por los mismos banqueros y en el interior con los directivos de la misma compañía, compromisos estimulados y concertados por Martínez de Hoz en nombre de la Junta Militar y en beneficio de esos accionistas, fue tan firme e irrevocable que el Poder Ejecutivo de facto dispuso dar intervención protagónica en las negociaciones a las propias fuerzas armadas.

De este modo, se formó a mediados de octubre de 1977 un así llamado Equipo Compatibilizador Interfuerzas (ECI) encargado de estudiar el tema de la CIADE "a nivel de estado mayor".

Las conclusiones del ECI, producidas apenas un mes y medio después de su conformación, el 28 de noviembre de 1977, revelan un giro absoluto en cuanto al modo cómo se había tratado hasta entonces la cuestión.

En efecto, el escueto informe castrense, de sólo 7 carillas, sólo encuentra los "cursos de acción".

El curso de acción Nº 1 consistía en derogar el ya comentado 648/76, restableciendo la vigencia plena de la concesión de 1961 y cediendo a la CIADE la iniciativa de la denuncia del respectivo contrato; y el curso de acción Nº 2 preveía negociar la compra directa de la CIADE en un "nivel superior".

Las ventajas que el ECI encontró en el primer curso de acción se relacionan con el hecho de no refrendar el "arbitrario" acto de argentinización dictado por el anterior gobierno constitucional, mantener coherencia con la política oficial de privatizaciones, no efectuar una inversión en bienes que ya se hallan prestando su servicio en el país, y "...eliminar la subversión del orden legal, retornando al cauce de la continuidad jurídica"; y la única desventaja está en la posible insatisfacción de la CIADE.

Las ventajas del curso de acción Nº 2 se traducen en la rápida finalización del diferendo, que satisfacía las aspiraciones de la empresa y que afianzaba el prestigio internacional del país; y las desventajas estarían

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

adquirir al mayor precio posible y en base a las estipulaciones nulas del contrato de concesión de 1961 sus bienes e instalaciones.

Derogar el decreto 648 —insistimos— habría significado revelar de comienzo el interés del gobierno militar, de sus miembros y su ministro de Economía, en estatizar la CIADE pagando un precio irreal y violar de esta manera el fundamento de toda la política económica que se anunciaba como "filosofía del proceso" y que se fundaba, precisamente, no en la "estatización" de las empresas de capital privado, sino en la "privatización" de las empresas de capital estatal.

¿Cómo explicar sin crítica y sin sospecha, y aun sin polémica y sin resistencia y hasta sin ruptura interna, la contradicción flagrante entre la política general de privatizaciones y esta política singular, excepcional, de estatización sólo aplicable a la CIADE?

De allí y por ello que el gobierno militar no derogara el decreto preexistente y que difuminara la cuestión con el dictado, primero, del decreto 223 que incluyó a la CIADE entre las empresas con conflictos; la sanción, luego, de la llamada ley 21.299 que suspendió todos los juicios y, por ende, las acciones judiciales relacionadas con las empresas incluidas en el referido decreto 223 y, finalmente, el dictado de la resolución 92 que designó las comisiones asesoras, disposiciones administrativas, que llevan la firma de los miembros de la junta, los ministros del Poder Ejecutivo y, obviamente, del ministro de Economía Martínez de Hoz.

Este ocultamiento y estas medidas aparentemente generales constituyen, ciertamente, el ardid urdido por el gobierno militar y sus funcionarios para adquirir a precio gravoso y en base a las estipulaciones nulas del contrato de concesión de 1961 los bienes de la CIADE.

Sin este ardid no habría sido posible la estatización incompatible con la proclamada política oficial ni la fijación de ese precio ni en definitiva la transferencia de la CIADE al Estado argentino en condiciones gravosas y en fraude del patrimonio de la Nación.

La negociación en sí

17. La instrumentación previa no fue, empero, suficiente y la negociación sufrió entorpecimientos y dilaciones. El gobierno militar, empero, con la intervención de Martínez de Hoz y de otros funcionarios, fue superando los obstáculos y para ello tuvo que ir tomando medidas cada vez más audaces y comprometedoras sobre la marcha.

El primer obstáculo fue la lentitud y las vacilaciones, o la falta de decisión de la originaria comisión asesora Nº 6. Martínez de Hoz, como hemos visto, presionó directamente sobre ella para que se transformara en negociadora y resolviera con prontitud la compra de la CIADE.

La comisión asesora consideró, empero, todas las objeciones que contenía el recordado dictamen del doctor Saa y concluyó sosteniendo que "no cabe desconocer la vigencia del decreto 648/76..." y aconsejando "...desde un punto de vista jurídico que las negociaciones... se realicen sobre bases que omitan la aplicación literal, lisa y llana del contrato-concesión de 1961, actitud que es conforme a la asumida... con motivo de las tratativas realizadas antes de ahora, particularmente durante el curso del año 1975...".

La comisión propuso así estas alternativas que el gobierno militar desoyó e ignoró:

1º Mantener la concesión;
2º Negociar un nuevo contrato;
3º Constituir una empresa mixta con SEGBA;
4º Adquirir la compañía con alguna de las opciones siguientes:

a) Compra del paquete accionario;
b) Compra del patrimonio neto;
c) Compra del activo y transferir al Estado el pasivo;
d) Sostener la nulidad del convenio de 1961 y
e) Expropiarla.

La comisión consideró además apropiado realizar una valuación de la compañía y de sus bienes, para lo que sugirió las siguientes opciones:

1º Valuación de acuerdo con el contrato de concesión;
2º Valuación por comparación con SEGBA;
3º Valuar el capital a 1961 y fijarle una rentabilidad;
4º Valuar el activo y el pasivo;
5º Valuar el paquete accionario.

De esta manera la comisión asesora concluyó, habiendo considerado también un informe emanado del capitán de fragata contador Adolfo E. Pérez Ciccone, que dictaminaba que la empresa "...reviste el carácter de comprometida...", por el incremento de sus deudas, un índice de liquidez en disminución, y una disminución sostenida en la ganancia neta, aconsejando:

1º Que debía desecharse el mantenimiento de la concesión de 1961 como fórmula de solución, por resultar inconveniente al interés público;
2º Que resultaría aceptable la concertación de un nuevo contrato de concesión que trasluciera el cabal respeto a los intereses nacionales, apareciendo como difícil de concretar un acuerdo con SEGBA para constituir una empresa única;
3º Que también resultaría aceptable la compra del paquete accionario de acuerdo con las pautas sentadas por la Comisión Di Tella, o de conformidad con una valuación realizada por comparación con SEGBA;
4º Que "la valuación de los bienes prevista en la concesión de 1961, debe destacarse en forma absoluta".

18. Cabe anotar aquí que los hechos ya referidos de los que dan cuenta las actas 19, 20 y 21 de esta comisión, relacionadas con la intervención Martínez de Hoz, cuya intención de acuerdo con las declaraciones de aquellos que lo entrevistaron fue la de transformar las funciones de la comisión para convertirla en negociadora, sucedieron antes de la publicación del informe final que hemos comentado.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

En uno de ellos, la CIADE demandó la nulidad e inconstitucionalidad del decreto 8.377/57 y en el otro persiguió el cumplimiento del contrato de concesión y el resarcimiento de presuntos daños y perjuicios.

El 12 de mayo de 1961, sin perjuicio de los litigios que luego se desistieron, la compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. y el Estado nacional celebraron un nuevo contrato de concesión, que fue aprobado por decreto 5.571 de fecha 30 de junio de ese año y que dejó sin efecto aquel decreto de 1957 que había declarado nula la ordenanza 8.029 de 1936.

Desde entonces, las relaciones entre la CIADE y el Estado se rigieron por este contrato de 1961 que mantuvo su vigencia, según ya lo hemos recordado, hasta que el Poder Ejecutivo, el 18 de febrero de 1976, dictó el decreto 648, que declaró la manifesta irregularidad, ineficacia e inexigibilidad de la concesión de 1961.

14. Las relaciones entre la CIADE y el Estado fueron siempre difíciles y conflictivas y provocaron cambios y alteraciones desde aquella primera concesión de 1912 hasta este decreto 648 de 1976, pasando por la ordenanza 8.029, el decreto 8.377 de 1957 que la anuló y la nueva concesión de 1961.

Aquella vieja concesión de 1912 preveía un plazo de cincuenta años de vigencia y contemplaba, mediante el empleo de una tasa de amortización del dos por ciento anual, la reversión al cabo del lapso contractual de los bienes resultantes de la inversión de la empresa; en tanto que la ordenanza 8.029 prorrogó la concesión original hasta el año 1977 y suprimió la cláusula de reversión y eximió a la compañía del pago de un tributo especial del 6 % sobre la venta de energía eléctrica.

Esta ordenanza declarada nula e inexigible por el decreto 8.377/57 fue sustituida, como hemos recordado, por la nueva concesión de 1961, concesión que rigió hasta que el Poder Ejecutivo dictara, el 18 de febrero de 1976, el decreto 648 y que significó ventajas extraordinarias otorgadas a la CIADE por el Estado nacional.

Un dictamen esencial

15. Este decreto 648 reconoce como antecedente y fundamento el dictamen que produjo, a solicitud del Poder Ejecutivo, el entonces procurador del Tesoro de la Nación, doctor Edgardo Saá, dictamen que en verdad constituye una pieza jurídica de excepcional valor, cuyo conocimiento resulta esencial para poder juzgar la conducta de los funcionarios del gobierno de facto que concluyeron el contrato de transferencia de la CIADE al Estado nacional.

Sugerimos la lectura prolija de ese irreprochable y decisivo documento jurídico, a cuyo efecto acompañamos en copia su texto íntegro.

Allí, el doctor Saá, con sólidos y meditados fundamentos, concluye sosteniendo, en síntesis, que el contrato de concesión de 1961 carecía de legalidad, vigencia, eficacia y exigibilidad; y el Poder Ejecutivo, en su mérito, declaró su manifiesta irregularidad y, por ende, su ineficacia e inexigibilidad, suspendiendo todos sus efectos e instruyendo a la Procuración del Tesoro de la Nación para iniciar las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de la concesión y los contratos en cuestión.

Sin embargo, por causa de una negociación encomendada con anterioridad a una comisión dirigida por Guido Di Tella para tratar con la CIADE la situación existente, el mismo Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Economía para continuar con esas negociaciones, con la limitación empero de que "ellas habrán de realizarse —se lee— sobre bases que prescindan de las estipulaciones contractuales objetadas y se sustenten en la realidad económica, técnica y jurídica y en el ordenamiento legal aplicable".

La argucia dictatorial

16. Un mes más tarde de la fecha de sanción de este decreto que recordamos una vez más data del 18 de febrero de 1976, se produjo el golpe de Estado militar del 24 de marzo de ese año.

El gobierno de facto surgido de ese golpe, en relación al tema de la CIADE, estaba constreñido por las disposiciones tan claras y categóricas de ese decreto del Poder Ejecutivo de jure y, en consecuencia, sólo tenía al respecto dos caminos: o lisa y llanamente derogaba por un acto formal el decreto en cuestión, o lo mantenía y lo cumplía y, en tal caso, iniciaba las acciones judiciales dirigidas a obtener una declaración jurisdiccional de nulidad de la concesión de 1961 y negociaba con la CIADE prescindiendo de las "estipulaciones contractuales objetadas".

Sin embargo, sin duda por la influencia y la intervención de Martínez de Hoz y de otros funcionarios vinculados con la CIADE que habían ocupado puestos claves en el nuevo gobierno militar, no siguió ninguno de estos únicos caminos posibles y optó por un procedimiento ardidoso —preludio del posterior fraude al Estado—: consistía en ignorar, sin provocarlo empero, la existencia del decreto 648 y, lejos de promover las acciones judiciales en procura de la nulidad, incluir el tema de la CIADE, genéricamente, entre las situaciones conflictivas del Estado con diversas empresas y designar una comisión especial asesora que, en contacto con la CIADE, aconsejara al gobierno militar los "cursos de acción" a seguir.

Va de suyo que una derogación lisa y llana, abierta y no oculta del decreto 648, habría mostrado con evidencia el interés de Martínez de Hoz, el ministro de Economía, y de los propios integrantes de la Junta Militar, en la transferencia en condiciones ventajosas para la CIADE de sus bienes e instalaciones al Estado y habría provocado seguramente reacciones o por lo menos críticas, tanto internas en el seno de las propias fuerzas armadas como externamente en el seno de la opinión pública, y el "negocio" de la CIADE a costa del patrimonio del país no se habría podido realizar en las condiciones en que se realizó.

El ardid inicial fue pues imprescindible y consistió, en esencia, en diluir el tema de la CIADE entre otros muchos conflictos que mantenía el Estado con diversas empresas y en ocultar la existencia del decreto preexistente que obstruía decididamente el cumplimiento del objetivo común de la CIADE y los funcionarios más importantes del gobierno militar que no era otro que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

representantes de Motor Columbus S.A. al doctor Francisco Soldati, ex presidente del directorio de la CIADE.

Acompañamos copia de todos estos documentos en el anexo 1.

11. Va de suyo, pues, que José Alfredo Martínez de Hoz cometió sin duda el delito por el cual fue oportunamente denunciado por esta comisión especial investigadora y que debe, por ende, ser pasible de las penas que previene el artículo 265 del Código Penal para el funcionario público que directamente "se interesare en cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo".

Parece innecesario señalar que el delito incriminado certifica una prohibición de carácter moral, relativa a la ética administrativa, de tal manera que lo que se reprime es el interés que persigue el funcionario en un acto de la administración pública en que interviene, sea o no ese interés de carácter pecuniario, y esté o no esté en pugna con el interés de la administración.

La ley, de ese modo, no sanciona negocios "prohibidos", sino simplemente "incompatibles" con el ejercicio de funciones públicas.

La acción delictiva, según acuerdan todos los autores, consiste en interesarse en un contrato u operación en que el autor intervenga por razón de su cargo y, de este modo —anota—, "se interesa en un contrato u operación quien pide que se resuelva con rapidez; en la jerga administrativa, quien inquiere en qué estado se encuentra" y también "se interesa el funcionario que pone atención preferente en las condiciones y el trámite de un negocio jurídico". Se trata, en efecto, de un delito formal que se consuma al interesarse, careciendo de significado que el fin perseguido se logre o no.

En el caso específico de Martínez de Hoz, cuya incompatibilidad nadie, ni él mismo, ha puesto en duda, el delito se consumó ya cuando promovió y firmó el decreto 223 y continuó consumándose ininterrumpidamente hasta el momento final en que se transfirieron los bienes de la CIADE a SEGBA, a través de las otras decisiones administrativas que promovió y rubricó antes y después de la celebración del contrato y de las gestiones, conversaciones y otras formas de intervención que tuvo durante el período de las negociaciones.

Capítulo II

Una nueva denuncia
Otros delitos

12. Esta comisión, luego de presentada la denuncia originaria que dio origen a este proceso, tal cual lo señalamos de comienzo, continuó sus investigaciones y tras ellas ha constatado la comisión de otros delitos cometidos durante el curso de las negociaciones entre el Estado y la CIADE por los funcionarios del gobierno militar que intervinieron en ellas.

De esta manera, y a mérito de las circunstancias de hecho y de derecho que mencionaremos en los párrafos que siguen, venimos en este momento a ampliar aquella denuncia por la comisión, por parte de diversos funcionarios del gobierno militar, de los delitos de defraudación en perjuicio del Estado (artículo 174, inciso 5 del Código Penal) cometidos a través de la administración fraudulenta del patrimonio nacional (artículo 173, inciso 7 del mismo código), negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública (artículo 265) y violaciones reiteradas a los deberes del funcionario público (artículo 248), todos ellos en concurso material (artículo 55), ocurridos en ocasión y con motivo de la operación de transferencia al Estado nacional de la CIADE.

Denunciamos así como presuntos autores de esos delitos y de otros que pudieran configurarse a Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Orlando Ramón Agosti, José Alfredo, Martínez de Hoz, Alejandro R. Caride y/o a otros funcionarios que intervinieron en las mismas negociaciones y cuya responsabilidad surgirá o podrá surgir de la correspondiente investigación judicial.

Una breve historia

13. La "cuestión CIADE o Italo" reconoce una larga historia que es preciso recordar.

El 4 de octubre de 1912, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires otorgó a la CIADE la concesión para prestar el servicio público de electricidad en el ámbito de la Capital Federal.

Posteriormente, la concesión fue ampliada por las respectivas municipalidades a los partidos de Avellaneda (luego Avellaneda y Lanús), Lomas de Zamora y Quilmes.

En el año 1936, el Concejo Deliberante sancionó la ordenanza 8.029, por la cual se modificaron sustancialmente los términos de la concesión originaria, ampliándose el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1977.

La sanción de esa ordenanza, seria y fundadamente cuestionada, provocó que en 1943 se designara una comisión investigadora, integrada por el coronel Matías Rodríguez Conde, el ingeniero Juan Sábato y el doctor Juan Pablo Oliver.

Esa comisión produjo el famoso "Informe Rodríguez Conde" que permaneció oculto desde entonces hasta que recién fue exhumado en 1955.

El gobierno "de facto" entonces en el poder, encomendó a una Comisión Nacional Asesora, compuesta por el entonces procurador general de la Nación, doctor Sebastián Soler, el auditor general de las fuerzas armadas, doctor José María Pizarro, y el procurador del Tesoro, doctor Luis Botet, un dictamen sobre las concesiones otorgadas por las ordenanzas 8.028 y 8.029 a la CHADE y a CIADE, respectivamente.

En base y a mérito de las conclusiones a las que arribó esa comisión, el Poder Ejecutivo de facto dictó el 23 de julio de 1957 el decreto 8.377, complementado luego por un decreto aclaratorio de fecha 13 de octubre del mismo año.

El primer decreto declaró nulas de nulidad absoluta y manifiesta aquellas ordenanzas y el decreto aclaratorio estableció que la nulidad proclamada debía ser declarada judicialmente.

Estas decisiones del Estado provocaron concretos litigios que tramitaron ante los tribunales de la Capital Federal.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Actos finales de intervención

8. Aunque no existan otras constancias documentales de su intervención en este período que las señaladas, es de suponer sin embargo que el ministro inhibido siguió actuando y presionando; y ello, básicamente, porque no se explica, dada su interferencia anterior, que el poder de facto haya podido producir sin su intervención actos tan importantes como éstos, dirigidos todos a hacer posible la buscada transferencia: desestimar y desoír los informes producidos por la comisión 6 mientras era asesora y luego también sus dictámenes cuando ya fue transformada en "negociadora"; incorporar en calidad de asesores técnicos de la misma comisión a funcionarios del Estado, dependientes del Ministerio de Economía, entre ellos el ingeniero Bernardo Bronstein, a la sazón subsecretario de Energía de la Nación, en obvia relación directa con Martínez de Hoz; disponer la intervención en las "negociaciones" de organismos militares frente a los informes negativos de la propia comisión, tanto cuando fuera meramente asesora como cuando fue negociadora; y resolver, finalmente, no ya el Poder Ejecutivo, sino la propia Junta Militar, en un acta secreta 40, los llamados "cursos de acción" para la adquisición de la CIADE, y designar ese Poder Ejecutivo a un negociador único, el doctor Alejandro Caride, con facultades para concertar un contrato de compra y establecer las condiciones y las diferentes cláusulas de ese contrato.

Es en verdad inimaginable que en todos estos pasos, que más adelante precisaremos en detalle, no haya intervenido Martínez de Hoz, el ministro de Economía del gobierno militar y el verdadero conductor de todos los temas económicos del país, cuya intervención fue decisiva en estos campos de la actividad gubernamental.

9. Sin embargo, aunque no obren otras constancias de su actuación en este período intermedio, existen actos posteriores del Poder Ejecutivo relacionados con la transferencia, en donde Martínez de Hoz intervino, como al principio, de manera ostensible, dejando su huella.

De esta manera, participó como ministro de Economía, a pesar de su excusación, en las siguientes decisiones del Estado relacionadas con la compra de la CIADE:

a) Firmó el decreto 977/79, en cuya virtud el Poder Ejecutivo de facto aprobó las emisiones de bonos por 185 millones de francos suizos destinados a parte del pago del precio acordado con la CIADE y la emisión de letras de la República Argentina por 35 millones de francos suizos destinados a cumplir asumidas en el contrato de compra.

b) Firmó igualmente el decreto 1.139/79, por el cual el mismo Poder Ejecutivo resolvió incorporar los bienes adquiridos a la CIADE al patrimonio social de SEGBA y estableció que la administración provisoria de dichos bienes estaría a cargo de una persona designada por el Estado.

c) Firmó del mismo modo el decreto 1.159/79, por el cual se designó para desempeñar esas funciones de administrador provisorio al contraalmirante (RE) Raúl Adolfo Fitte.

d) Firmó también el decreto 3.120/79, en cuya virtud se estableció la remuneración del mencionado Fitte.

e) Y, finalmente, firmó el decreto 2.396/79 que fijó normas para la incorporación de los servicios eléctricos a SEGBA.

Martínez de Hoz, interrogado al respecto por esta Comisión Especial Investigadora, justificó su participación en esas decisiones fundamentales aduciendo que ya celebrado el contrato con la CIADE y aprobado su texto por el Poder Ejecutivo, habían desaparecido las causas de incompatibilidad en las que se fundó su excusación y que, en consecuencia, ya no tenía impedimento alguno para no intervenir en el proceso de ejecución del contrato por parte del Estado.

Vale recordar aquí, por una parte, que el artículo 2º de la llamada ley 21.984 dispuso que "...el Ministerio de Economía ...adoptará las medidas necesarias para poner en ejecución el convenio que se aprueba por la presente ley"; y por la otra, que las medidas de ejecución de ese contrato que Martínez de Hoz instrumentó, eran tanto o más importantes que las que precedieron a su negociación, su celebración y su propia aprobación.

Si Martínez de Hoz, como lo ha admitido sin reservas, tenía insuperables impedimentos morales y legales para haber actuado como ministro en la concertación de la compra de la CIADE, también los tenía para haber intervenido en la ejecución del respectivo contrato y para haber resuelto cuestiones de orden económico que importaban el pago a la CIADE de millonarias sumas de dinero.

No resulta tampoco dudosa, pues, la intervención de Martínez de Hoz en todos los actos administrativos dirigidos a ejecutar el contrato con la CIADE.

Una conclusión incuestionable

10. Puede concluirse de esta manera, asertivamente, que Martínez de Hoz intervino directa y personalmente, a pesar de su excusación, en todo el curso de la negociación del Estado argentino con la CIADE, y que lo hizo refrendando como ministro actos del Poder Ejecutivo de facto en dos etapas decisivas, la inicial que desbloqueó el tema y enervó de hecho las decisiones anteriores que habían ya resuelto la cuestión y la final que permitió la ejecución del contrato de compra celebrado; y que también actuó personalmente, valido de su condición de ministro, en el proceso intermedio durante el cual se negoció dicho contrato, llamando a su despacho y presionando sobre funcionarios intervinientes y manteniendo tratos directos con accionistas extranjeros de la CIADE y con funcionarios argentinos y suizos.

La prueba de esta intervención continuada y persistente está en los decretos, leyes y resoluciones citadas, en las propias declaraciones de Martínez de Hoz ante esta Comisión Especial Investigadora, en las actas labradas por la comisión 6, en los testimonios rendidos ante esta misma comisión por el doctor Rodolfo Argañarás Alcorta, el capitán de navío Jorge O. Cerqueiro y el comodoro Carlos W. Rodríguez Nogueras, en los cables dirigidos por el ex embajador argentino en Suiza, De Pablo Pardo, y en las cartas y comunicaciones de los

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sin embargo, el interés del ministro no cedió y tampoco su intervención; por el contrario, ésta se multiplicó y se hizo más directa y personal.

De este modo, según resulta del Acta Nº 19 que labró el 3 de julio de 1976 la mencionada Comisión Nº 6, el ministro, ese mismo día, convocó a sus miembros a su despacho "a fin de tratar asuntos vinculados con el tema Italo" y, en presencia de un alto funcionario de su ministerio, el doctor Zubarán, les reclamó información sobre el estado de sus labores y les indicó la conveniencia de que esa comisión, que era meramente "asesora", se transformara de hecho en "negociadora" y procurara, en tal carácter, una rápida solución al problema de la adquisición de la CIADE por el Estado argentino.

Igualmente, ese alto funcionario, por su parte, también por diversos medios, se interesó ante los miembros de la misma Comisión para que asumieran el rol de "negociadores" y dieran rápido término a la cuestión.

Martínez de Hoz no pudo negar esta intervención porque la evidencia era aplastante; procuró, empero, explicarla y la explicación que ensayó y en la que se mantuvo resultó ciertamente infantil. Adujo así, por una parte, la urgencia de un viaje a Suiza en donde necesariamente debía entrevistarse con los banqueros de su país para gestionar créditos para Argentina, y, por la otra, su convicción de que tanto esos banqueros como el propio gobierno helvético le preguntarían sobre el estado de las negociaciones con la CIADE.

Para poder dar una respuesta —es el pretexto— llamó a los miembros de la comisión y les pidió información.

Hasta aquí, la explicación podría llegar a admitirse, aunque con extrema buena voluntad, pero sin embargo no puede aceptarse en modo alguno si se advierte que, además de reclamar "información" directa, tan luego él, que se había excusado en los temas relacionados con la CIADE, opinó, exigió o aconsejó —o como se quiera— para que esa comisión se excediera en sus funciones y atribuciones, asumiera directamente el rol de negociadora y conviniera con la CIADE las condiciones de la transferencia de sus instalaciones y bienes al Estado.

Para "informarse", no era necesario que el ministro llamara a su despacho a los miembros de la comisión. Lo normal, lo regular y sobre todo lo legal y moral habría sido reclamar esa información al ministro de Justicia, quien le sustituyó en este tema por el hecho de su excusación. Sin embargo, pasó por sobre su colega y valido de su condición de ministro de Economía llamó a los miembros de la comisión; pero no solamente los llamó para "informarse", como aduce, sino para introducirlos —forma inequívoca de presión— a que activaran las gestiones y negociaran directamente con la CIADE.

Esta "gestión" de Martínez de Hoz, pues, revela su intervención y su interés directo y personal en un asunto sobre el cual se había excusado de intervenir.

7. El ministro, empero, continuó interviniendo, ahora ya de manera aparentemente más discreta, aunque en verdad con igual o parejo desparpajo.

De este modo, en ese viaje a Suiza en julio de 1976 y en otros posteriores, según lo ha reconocido el propio Martínez de Hoz, y según resulta de varios cables enviados a la Cancillería por el entonces embajador argentino en Suiza, doctor De Pablo Pardo, se entrevistó en Europa con representantes de los accionistas suizos de la CIADE y con funcionarios gubernamentales interesados en el tema y trató con ellos el curso de las "negociaciones", formulando incluso promesas de rápido trámite y reclamando paciencia y disposición para esperar una favorable resolución.

Aquí el pretexto es igualmente baladí y nada convincente. No pudo eludir —dice el imputado— los requerimientos de accionistas y funcionarios suizos y no pudo dejar de responder, vaga y genéricamente —aduce—, que la cuestión estaba a estudio y en curso y que había que tener paciencia, confianza y, naturalmente, saber esperar.

Si esos cables no hubieran sido encontrados y no hubieran llegado a conocimiento de esta comisión, seguramente Martínez de Hoz hubiera negado, como lo intentó de comienzo, estos "tratos" en el exterior con accionistas y directivos de la CIADE y con altos funcionarios del gobierno suizo.

Empero, frente a tales cables, urdió esa nada convincente explicación que es en sí inadmisible, pero que aunque se admitiera no excluiría el hecho cierto de que trató la cuestión y que ensayó allí explicaciones dirigidas a conformar y dar seguridades a sus interlocutores.

Es útil recordar así que, el 6 de julio de 1976, desde la embajada argentina en Berna, en cable que firma el entonces embajador De Pablo Pardo, se informó que el equipo económico de Martínez de Hoz es "ampliamente conocido" y se estimó que el "tema Italo" tenía importancia fundamental en el proceso de eventuales negociaciones; que el 20 de septiembre, siempre desde la embajada en Berna y con la firma del mismo embajador, se informó también que el asesoramiento en torno a la difusión de la "imagen argentina", indicaba que era negativa la relación de los "acionistas de la Italo"; que el 6 de junio de 1977, igualmente desde Berna y firmada por el mismo embajador, se informó que el embajador suizo Jacobi trató el tema Italo con el ministro Martínez de Hoz.

Además de estos cables, cuya veracidad no ha sido puesta en duda, el 9 de noviembre de 1977, los señores M. Kohn y doctor H. T. Henderlin dirigieron una carta al doctor Francisco Soldati, presidente de la CIADE en ese entonces, relacionada con la posible iniciación de acciones judiciales en contra del Estado argentino.

Las personas mencionadas enviaron esta carta en su condición de representantes de Motor Columbus S.A., uno de los principales accionistas de la CIADE, y en ella expresaron que tendrían que tomar en cuenta que "el señor embajador Jolles, a petición encarecida del señor ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, nos aconsejó esperar a ver cómo evoluciona la situación hasta fin de año", razón por la cual —dicen— "también quisiéramos tomar contacto con él (Martínez de Hoz) antes de que se materialice una decisión".

No resultan pues dudosos el interés y la intervención de Martínez de Hoz en las negociaciones de la CIADE con el Estado, posteriores a las decisiones administrativas que el impulsó desde el Ministerio de Economía: el decreto 223, la "ley" 21.299 y la resolución 92.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que esta inclusión fue un acto inocente por su carácter genérico y porque no se refirió solamente a la CIADE, sino a todas las empresas que entonces tenían cuestiones a resolver con el Estado y que por ende, la firma de ese decreto no importó ni intervención de su parte ni muestra alguna de interés.

¡Vaya si significó intervención y si demostró interés! Repárese al efecto que si la CIADE no hubiera sido incluida en ese decreto 223, su situación sólo podría haberse resuelto mediante la aplicación de las pautas fijadas por el anterior decreto 648/76, pautas que desde luego Martínez de Hoz, como director de la CIADE, no podía ignorar y cuyo respeto hubiera importado la imposibilidad absoluta de que la eventual adquisición de sus instalaciones y bienes por parte del Estado se hubiera hecho, como se hizo más tarde, en base a las convenciones nulas de aquel contrato de concesión de 1961.

No se trata, pues, de una intervención inocente, sino de una inclusión decisiva que borró, de hecho aunque no de derecho, un decreto vigente, nunca derogado y que hizo posible la negociación que se había propuesto el directorio de la CIADE, incluido Martínez de Hoz, y la adquisición por el Estado, a precio irreal y millonario, de sus instalaciones y bienes.

Es precisamente este decreto, este aparentemente inocuo decreto, el que abre a la CIADE el camino, hasta entonces cerrado, para concertar en fraude al Estado el gran negocio que realizó poco después.

El servicio de Martínez de Hoz a la CIADE fue, así, inestimable. Sin su inclusión en este decreto 223, su suerte habría sido seguramente otra. El artilugio era inteligente y resultó eficaz. Sin derogar el decreto anterior, se lo eludía; y sin levantar polvareda, sin provocar sospecha ni conmoción, una situación ya resuelta se revertía y la CIADE pasaba a ser una de las tantas empresas con las cuales había que lograr un "encausamiento satisfactorio", olvidándose que el Estado ya había resuelto tener por nula la concesión de 1961.

Está aquí, pues, el primer acto ostensible y a la vez decisivo de Martínez de Hoz en la cuestión CIADE, a pesar de su formal "excusación", apenas si resultó el manto útil para poder decidir desde la sombra;

b) El 28 de abril, es decir el día siguiente, sin duda que para obviar todo inconveniente, aunque siempre sin previa derogación del decreto 648/76, Martínez de Hoz promovió desde su ministerio, y naturalmente la rubricó, la llamada ley 21.299, por la cual el poder de facto ordenó suspender el trámite de los juicios que pudieran existir entre el Estado y las empresas incluidas en el decreto 223 del día anterior; es decir que por segunda vez el tema de la CIADE, ya resuelto, se difundió entre muchos otros y sin resolver específicamente que no se promoviera la acción por nulidad que aquel decreto 648/76 había ordenado iniciar al procurador del Tesoro, se impidió promoverla.

En dos días, pues, y por dos actos administrativos distintos, un decreto y una ley, ambos originados y obviamente promovidos desde el Ministerio de Economía, Martínez de Hoz, con su firma, sin estudios previos, sin examen alguno y sin fundamentos conocidos, de manera subrepticia y con astucia, destrabó el tema de la CIADE y dejó expedito el camino para las "negociaciones" y la venta de sus instalaciones y bienes al Estado.

Aquel decreto y esta ley, por lo demás anteriores al decreto 274, fechado el 30 de abril de 1976, que recién aceptó la excusación de Martínez de Hoz, "borraron" el decreto 648/76 e impidieron que el Estado iniciara las acciones para obtener la declaración judicial de nulidad del contrato de concesión de 1961 y, a la vez, dejaron a la CIADE las condiciones inmejorables para emprender sus "negociaciones" con el Estado, cuyo ministro de Economía, de influencia decisiva, había sido hasta días antes uno de sus directores.

Martínez de Hoz, empero, arguye que su intervención en la concepción, promoción y dictado de estas decisiones del poder de facto, no señala, en modo alguno, intervención suya en los asuntos de la CIADE.

c) El 12 de mayo de 1976, sin embargo, volvió a intervenir, aunque siempre bajo el amparo de una "gestión genérica" y no "específica".

Ese día dictó, obviamente que por sí y ante sí, bajo su sola responsabilidad, la resolución ministerial Nº 92, por la cual integró en número de nueve las comisiones para el asesoramiento al Poder Ejecutivo sobre los numerosos contratos celebrados entre el Estado nacional y distintas empresas; y, específicamente designó a los miembros de la Comisión Nº 6, relacionada con el contrato de la CIADE.

El justificativo que adujo Martínez de Hoz frente a esta resolución es que su firma no significó "intervenir" en los asuntos de la CIADE porque en su condición de ministro de Economía ya se había excusado y porque los nombres de los miembros de la Comisión Nº 6 habían sido propuestos por el ministro de Justicia y no por él.

Sin embargo, lo cierto es que objetivamente fue el ministro autoexcusado quien resolvió por sí designar a los miembros de la Comisión Nº 6 y que con ello intervino inocultablemente en asuntos directa y fundamentalmente relacionados con la CIADE. Aquí, obviamente no hay excusa valedera.

Actos sucesivos de intervención

6. El decreto 223, la "ley" 21.299 y la resolución 92 comentados, marcan los tres primeros actos ostensibles y no recatados de intervención del ministro como tal.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Seguirá pues, en apretada síntesis, una reseña de la intervención del imputado en las aludidas negociaciones con mención de la consiguiente prueba; pero antes, será necesario recordar, con algunas de sus propias palabras, las declaraciones que prestó Martínez de Hoz ante la Comisión Especial Investigadora y que revelan su completo conocimiento, con anterioridad a la asunción del cargo de ministro de Economía y desde largo tiempo atrás, por una parte de la firme decisión de la CIADE de no continuar sus actividades en la Argentina y de obtener, a toda costa, la transferencia de sus bienes al Estado nacional; y por la otra, de las múltiples presiones ejercidas por dicha compañía sobre los anteriores gobiernos argentinos y también sobre el gobierno militar que integró Martínez de Hoz, para lograr su confesado propósito.

De esta manera, el imputado en esta causa admitió que "en la última época en que me tocó participar en la Italo —recordamos que era miembro de su directorio desde 1969 y que lo fue hasta el 31 de marzo de 1976— se veía que la empresa estaba muy apretada por el nivel financiero de las tarifas"; que "se iba a una situación financiera difícil, a un ahogo financiero"; que "el tema es... archiconocido" y "es lo que se venía repitiendo desde el tiempo de Gómez Morales, Guido Di Tella y Dagnino Pastore y cuanta persona iba a Suiza, es decir, la importancia del mercado financiero y la venta de la Italo"; "la situación era irreversible... no era posible dar marcha atrás respecto de una decisión que (la CIADE) había tomado en principio en el año 1975 ó 74"; "todos los negociadores, lo que intentaron de alguna manera fue eso (la estatización de la CIADE)"; "puede haber un momento en que se llega a un ahogo financiero total y se dice al Estado: «venga porque no puedo seguir»"; "insistían (el directorio de la CIADE)... porque creo que se hartaron, es decir, ya se había llegado a una situación insostenible... entonces había una gran presión en Suiza y dijeron: basta, no queremos seguir perdiendo más plata o lidiar con gobiernos en la Argentina, preferimos terminar".

Martínez de Hoz, en esas mismas declaraciones testimoniales, reconoció en todo momento que su eventual intervención en las aludidas negociaciones —intervención que desde luego negó cuando pudo y que mediatizó cuando no pudo negarla— habría significado en todo caso "motivo de suspicacia" y habría marcado nítidamente incompatibilidad legal y moral.

Está claro así, por su propia confesión, en primer lugar, que el desempeño del cargo de miembro del directorio de la CIADE ejercido desde 1969 hasta 1976, es decir, hasta el golpe militar de marzo de ese año, constituía para Martinez de Hoz impedimento legal y moral inseparable para haber intervenido en cualquier forma en las negociaciones entre el Estado Argentino y dicha compañía desde que asumió las funciones de ministro de economía de la Nación, razón por la cual precisamente, se excusó de intervenir en asuntos relacionados con ella y, en segundo lugar, que desde mucho antes de asumir el Ministerio de Economía, Martínez de Hoz conocía perfectamente que el interés del directorio de la CIADE y de sus accionistas extranjeros, y aun del propio gobierno suizo, era no continuar en la Argentina y procurar por cualquier modo la adquisición de sus bienes por el Estado.

4. Martínez de Hoz, sin embargo, que conocía aquella incompatibilidad y que la aceptó expresamente mediante su excusación, y que conocía desde siempre el interés real de la CIADE de abandonar el país y vender sus instalaciones al Estado, intervino directa y personalmente, y también a través de los funcionarios del Ministerio de Economía que él designó y que de él dependían, en todas las negociaciones que condujeron al objetivo que la CIADE, sus directivos, entre ellos el propio Martínez de Hoz y sus accionistas, particularmente los extranjeros radicados en Suiza, perseguían, a saber: la compra de sus instalaciones y bienes por el Estado nacional.

Actos iniciales de intervención

5. Los actos iniciales de intervención de Martínez de Hoz, cronológicamente expuestos, son los siguientes:

a) El 27 de abril de 1976, rubricó como ministro de Economía del gobierno militar el decreto 223, cuyo objetivo era lograr "un encausamiento satisfactorio" en relación a las cuestiones planteadas entre el Estado nacional y diversas empresas, entre ellas la CIADE, es decir, que Martínez de Hoz intervino directamente en un tema de capital importancia vinculado con dicha compañía y resolvió incluirla entre las empresas "con conflictos", ignorando en absoluto que su situación era singular y estaba ya definida por el decreto 648, dictado por el Poder Ejecutivo constitucional el 18 de febrero de 1976, decisión gubernamental que había declarado la irregularidad, ineficacia e inexigibilidad de la concesión otorgada a la CIADE en 1961, había suspendido los efectos del contrato de concesión, había dispuesto la designación de un interventor para asegurar la prestación del servicio público, había instruido a la Procuración del Tesoro de la Nación para que iniciara las acciones judiciales dirigidas a obtener la nulidad de la referida concesión y había autorizado al Ministerio de Economía para que continuara las negociaciones, condicionadas sin embargo a que se prescindiera en ellas del contrato de concesión de 1961, reputado como nulo.

Este decreto, que estaba vigente cuando Martínez de Hoz promovió como ministro de Economía la sanción por el poder de facto del decreto 223 aludido, que nunca fue derogado, ni expresa ni tácitamente, constituía un obstáculo legal insuperable para haber incluido a la CIADE entre las empresas comprendidas en este último decreto; y ello porque ya la CIADE estaba sometida a una legislación especial que contemplaba su situación y que fijaba los marcos jurídico-legales en toda posible negociación.

No puede aducirse, como hizo Martínez de Hoz ante esta Comisión Especial Investigadora,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sin embargo, la ley no requiere probar la efectiva existencia de un *animus* determinado en el sujeto activo, por lo que resultaría sobreabundante referirse a ese punto.

Para concluir con esta parte, sólo nos queda verificar si en el presente caso se dan los extremos requeridos por la ley para que se configure el delito de negociaciones incompatibles. Veamos:

a) Martínez de Hoy tenía intereses en la Italo, al punto que se dictó el decreto 274/76 para excusarlo de actuar en los asuntos relacionados con esa compañía;

b) Como es público y notorio, el procesado fue funcionario público durante la pasada dictadura militar;

c) Sin respetar las disposiciones que se lo impedían el procesado tomó intervención directa en las negociaciones del traspaso de la Italo, a veces en forma encubierta, a veces ostensiblemente, llegando incluso a firmar resoluciones y refrendar decretos referidos al tema;

d) Martínez de Hoz conocía perfectamente su doble condición de interesado particular y agente público, sin posibilidad de error o ignorancia, dados su excusación y su título de abogado.

En consecuencia, tratándose de un delito de carácter puramente formal (en razón del bien jurídico que protege), una vez que se ha verificado la existencia de los presupuestos (carácter de funcionario del agente y negocio que se ventila ante él) sólo resta probar la toma de interés (efectiva comisión del hecho) y la conciencia del autor para llevarlo a cabo (dolo).

Todo esto se da con meridiana claridad en el caso de autos y así esperamos lo considera V.S. al dictar sentencia.

IV. — Por todo lo expuesto solicitamos a V.S. disponga la agregación de los documentos acompañados y decrete las medidas cautelares que correspondan sobre la persona y bienes del procesado.

Será justicia.

ACLARAN CIRCUNSTANCIAS

FORMULAN NUEVA DENUNCIA POR ILICITOS COMETIDOS EN LA OPERACION DE COMPRA DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Señor juez en lo criminal y correccional federal:

Guillermo E. Tello Rosas, Julio César Aráoz, Miguel H Medina, Marcelo Arabolaza, Miguel Antonio Srur, Bernardo Salduna y Héctor Basualdo, en nuestro carácter de presidente, vicepresidente, secretario y vocales, respectivamente, de la "Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.", ratificando nuestro domicilio en la calle Rivadavia 1891, piso 13, oficina 2301 de esta Capital Federal, en la causa Nº 9801 caratulada "Martínez de Hoz Alfredo s/infracción artículo 265 del Código Penal", ante vuestra señoría respetuosamente nos presentamos y, como mejor proceda, decimos:

Capítulo I

La denuncia originaria, su formulación

1. La Comisión Especial Investigadora que representamos formuló en noviembre de 1984 una denuncia en contra de José Alfredo Martínez de Hoz como presunto autor del delito que castiga el artículo 265 del Código Penal.

El avance a esa fecha de la investigación en torno a las irregularidades cometidas por distintos funcionarios de la dictadura militar con motivo y en ocasión de las "negociaciones" que culminaron con la transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., nos había permitido constatar, ya entonces, una serie de circunstancias y hechos previos, contemporáneos y subsiguientes a esa transferencia que acreditaban la autoría de dicho delito por parte de Martínez de Hoz.

Fue así, cumpliendo de tal modo una ineludible obligación, que formulamos aquella denuncia que provocó la instrucción de esta causa.

Consecuencias inmediatas

2. El primer paso procesal fue la detención del denunciado y luego, a las muy pocas horas, su libertad bajo caución juratoria.

La causa allí se detuvo. Un tercero reclamó participación en calidad de querellante y su petición fue denegada; éste apeló y, a diferencia de lo que debía acontecer, es decir, que lo accesorio siga la suerte de lo principal, sucedió a la inversa y la causa siguió el camino del incidente, los autos se fueron, de este modo, a la Cámara respectiva. Allí quedaron durante cuatro meses, poco más o menos, hasta principios de abril de 1985, y entretanto, obviamente, la investigación judicial quedó absolutamente detenida.

La investigación parlamentaria, en cambio, prosiguió y fue posible por ello sumar nuevos antecedentes y reunir suficientes elementos de juicio como para adquirir plena convicción en cuanto a la responsabilidad penal de Martínez de Hoz, por haber tomado intervención directa y personal y también, a través de funcionarios bajo su dependencia, en las negociaciones dirigidas a lograr la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. al Estado argentino, a pesar de la incompatibilidad legal y moral y el conflicto de intereses dado por su condición de accionista y miembro del directorio de dicha compañía y su cargo de ministro de Economía de la Nación.

Una síntesis

3. Aunque ya algunos de sus miembros de la Comisión Especial Investigadora fuimos requeridos para prestar declaración testimonial en esta causa y aunque lo hayamos hecho cumplidamente, parece sin embargo necesario, y a la vez útil, que la propia comisión como tal señale al tribunal sus conclusiones en cuanto al delito incriminado en la denuncia originaria y agregue algunos antecedentes documentales de inocultable importancia para la final decisión judicial.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

corresponde que —en cumplimiento del imperativo procesal impuesto por el artículo 164 del Código Procesal Penal— aportemos a V. S. las nuevas evidencias que han ido surgiendo en el transcurso de nuestra investigación, con posterioridad a la denuncia que originó este proceso.

Queremos recalcar, como reiteradamente les hemos expresado a quienes declararon ante esta comisión, que no presidió sus actuaciones afán persecutorio contra persona alguna, y que por el contrario sólo se buscó llegar a conocer la verdad de los hechos acaecidos con el objeto de confirmar o desechar la existencia de irregularidades en la tramitación del traspaso de la CIADE S. A. al Estado nacional.

Así fueron surgiendo evidencias de distintos ilícitos imputables a funcionarios actuantes en la operación de marras, los cuales en todos los casos fueron puestos en conocimiento de los tribunales competentes, como ha ocurrido en el asunto de autos.

La actividad de esta comisión llega a su fin. Los representantes del pueblo de la Nación hemos cumplido con nuestro cometido. Tócale ahora al Poder Judicial continuar la labor de afianzamiento de las instituciones en este importantísimo caso concreto, para lo cual será necesario que V. S. arribe con celeridad y eficacia a realizar la justicia que toda la República espera.

II. — No es menester abundar en consideraciones para poner de relieve la falta de decoro con que algunos funcionarios del autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" trataban los asuntos públicos.

Baste decir que existen al respecto innumerables denuncias, algunas de ellas sobre casos resonantes, y si bien las investigaciones pertinentes avanzan con lentitud, hay ya pruebas suficientes para confirmar las sospechas iniciales.

El "caso Italo" no resultó ajeno a esa tónica.

El por entonces ministro de Economía José A. A. Martínez de Hoz fue —como es sabido— miembro del directorio de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. hasta el día 31 de marzo de 1976. Por tal motivo debió excusarse de intervenir en las negociaciones que mantenía el Estado con la compañía citada.

Curiosamente, el decreto 274/76 que dispuso aceptar dicha excusación, no registra antecedente administrativo alguno. En efecto, no hubo una nota del ex ministro exponiendo las razones de su actitud; lógicamente, al no haber nota, no se formó expediente; no hubo un dictamen del servicio jurídico que determinara con precisión los límites de la medida; nada se sabe acerca de los antecedentes manejados por el Poder Ejecutivo para el dictado de ese decreto.

Cabe concluir entonces que José A. A. Martínez de Hoz pidió su excusación "de palabra", lo cual no sería malo en sí mismo, si realmetne se hubiera abstenido de intervenir en lo sucesivo, cosa que no hizo.

Hoy estamos autorizados a sospechar con bastante fundamento que al ex ministro no le interesaba demasiado dejar constancias y precisiones de su excusación, ya que se trataba de una actitud aparente, realizada al solo efecto de cubrir las formas, puesto que no pensaba respetarla.

La pertinaz intervención directa que le cupo al imputado en las *negociaciones* anteriores, contemporáneas y posteriores al contrato celebrado con la Compañía Italo, ha sido detallada en la denuncia que dio origen a este proceso.

Como elementos corroborantes de esa intervención adjuntamos a V. S. copia auténtica de las declaraciones prestadas ante esta comisión por los señores José Rogelio Villarreal, Eduardo René Fracassi y Basilio Ignacio Arturo Lami Dozo, en las cuales queda plenamente confirmado que las autoridades de entonces llamaron seriamente la atención del imputado José A. A. Martínez de Hoz para que se abstuviera de intervenir en el tema en cuestión, señalando la inconveniencia de haberlo realizado en forma directa.

Si las propias autoridades que lo habían designado —aquellas para las cuales debería merecer confianza— no tuvieron más remedio que apercibirlo severamente y por escrito, es más que evidente que ello ocurrió porque el ex ministro se inmiscuyó indebidamente en el asunto, y que su actitud fue de tal entidad que no pudo disimularse.

Súmensele a estos las probanzas objetivas que surgen de los documentos aportados con la denuncia original podrá concluirse que obra ya en auto sémiplena prueba al menos de la existencia del delito, e indicios suficientes para responsabilizar del mismo al procesado José A. A. Martínez de Hoz, lo que bastaría para decretar su prisión preventiva, sin perjuicio de continuar la investigación.

III. — La doctrina nacional concuerda unánimemente en considerar las negociaciones incompatibles como un ilícito de carácter "formal", es decir que "se consuma por el solo hecho de interesarse en el negocio que se ventila ante el propio sujeto" (Soler, Sebastián, *Derecho Penal Argentino*, t. V, p. 215), sin que precise para su configuración "la consolidación de un beneficio para el funcionario o para un tercero, ni daño para la Administración" (Creus, Carlos, *Delitos contra la administración pública*, p. 378).

De lo expuesto se deduce que no será necesario probar daños concretos ni lucros indebidos para arribar a una sentencia condenatoria en este proceso.

Si bien "el delito es imputable a título de dolo, éste no demanda ánimo de lucro ni otra intención especial. Basta la conciencia y la voluntad del autor de tomar interés en un negocio u operación de la índole señalada por el artículo 265" (Núñez, *Tratado de Derecho Penal*, t. IV, p. 131).

Para Soler "subjetivamente este delito se integra por el conocimiento de la condición del negocio en que se interviene como doblemente sometido a la consideración del sujeto. No se requiere un propósito especial de defraudar o perjudicar ni tampoco el de un lucro ilícito, aun cuando prácticamente estos hechos no suelen ejecutarse con fines de beneficencia" (Soler, Sebastián, Op. cit., p. 216).

La fina ironía del maestro Soler parece escrita a propósito para el caso de autos. En efecto, estos hechos no suelen ejecutarse con propósitos benéficos y es de presuponer que tampoco en esta ocasión los hubo.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

desempeño de las funciones de la administración en sentido amplio, de manera que la situación de los órganos no sólo sea plenamente imparcial, sino que se encuentre a cubierto de toda sospecha de parcialidad". (Soler, *Tratado de Derecho Penal*, t. V. p. 212.)

Las condiciones necesarias para que se produzca la lesión a la norma están dadas por los siguientes elementos:

a) Interesarse. "La conducta punible es la de interesarse en el contrato u operación, o sea, la de hacer intervenir en ellos un interés propio y particular, situarse ante ellos, no sólo como funcionario, sino, conjuntamente como particular interesado en una determinada decisión o actuación de la administración". (Carlos Creus, *Delitos contra la administración pública*, p. 371.)

b) Intencionalidad. Según sostiene Núñez "basta la conciencia y la voluntad del autor de tomar interés en un negocio u operación de la índole señalada por el artículo 265 del Código Penal". Asimismo Sebastián Soler, tomo V, 1970, página 191, sostiene "el delito imputable a título de dolo. Este no demanda ánimo de lucro ni otra intención especial". Rivarola a su vez sostiene que es un delito formal, "...se consuma con el hecho de inmiscuirse como parte privada en el contrato u operación en que el autor ya interviene como funcionario o persona asimilada —o viceversa— sin atender a las resultas de ese acto". (Rivarola, III, 151).

c) Temporalidad. Según sostiene Carlos Creus en la obra ya citada: "A los fines de la tipicidad es irrelevante la etapa en que se encuentre el contrato u operación en que interviene el funcionario con referencia al momento en que se interesa privadamente: puede hacerlo antes del perfeccionamiento del acuerdo siempre y cuando, por supuesto, el acto jurídico asuma o vaya a asumir la forma de contrato u operación; mientras dure su constitución jurídica y su ejecución, comprendiéndose, dentro de esta última, las operaciones de liquidación (entrega de efectos, rendiciones de cuentas, etcétera)".

d) Sujeto activo. Alcanza al denunciado doctor José Alfredo A. Martínez de Hoz el carácter de funcionario público que exige el artículo 265 del Código Penal. Asimismo, queda demostrado que su actuación fue en razón de su cargo como ministro de Economía del gobierno de facto, por estar el contrato de transferencia de la Italo dentro de la órbita de su actuación y haber violentado las normas de excusación por él mismo solicitado.

V. — Está probado, pues, que el doctor Martínez de Hoz, a pesar de su apartamiento formal, actuando, ya siendo ministro de Economía, de manera directa y personal en las negociaciones relacionadas con la Italo; y que su intervención, anterior a la negociación, se prolongó durante todo su curso y culminó con la ejecución del propio contrato celebrado.

Aquel apartamiento y la sanción de un decreto que aceptó su excusación, fueron actos nada más que formales que tuvieron por finalidad cubrir las apariencias.

La realidad es que el doctor Martínez de Hoz, más que interesarse en el contrato, intervino directamente en las operaciones anteriores, contemporáneas y posteriores a su celebración y decidió como ministro y en función de ministro sobre el trámite, el contenido de la ejecución del contrato.

Puso en esta intervención su interés propio y particular, incompatible con los del Estado nacional, y cometió, por ende, el delito que sanciona el artículo 265 primera parte, del Código Penal. E igualmente los que castigan los artículos 173, inciso 7º y 174, inciso 5º del Código Penal, en razón de que por una disposición de la ley tenía a su cargo el manejo y la administración de los intereses pecuniarios de las Nación y con su actividad, procuró para sí y/o para terceros un lucro indebido, violando sus deberes, perjudicando los intereses confiados y obligando abusivamente a la Nación.

VI. — Esta comisión hace expresa reserva de ampliar la presente, y de aportar los elementos de juicio correspondientes acerca de la existencia de una maniobra defraudatoria de los intereses de la Nación, consumada mediante la indebida adquisición por parte de quienes representaban, en ese entonces, al Estado nacional, de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A.

No obstante lo expuesto, dada la gravedad de los hechos denunciados solicitamos se decrete el inmediato procesamiento del imputado, y subsiguiente prisión preventiva, teniendo en cuenta además que aquél se halla procesado en las causas vinculadas a irregularidades en YPF y Austral —hecho de público conocimiento—, lo que peticionamos se tenga en consideración al momento de resolver sobre su situación procesal.

VII. — En virtud de la denuncia formulada y documentación aportada solicitamos de V.S. tenga por formulada la presente denuncia criminal y ordene la instrucción sumarial correspondiente.

Provea V.S. de conformidad, que

Será justicia.

AMPLIAN DENUNCIA

Señor juez federal en lo criminal y correccional:

Guillermo E. Tello Rosas, Julio César Aráoz, Marcelo Arabolaza, Miguel Srur, Héctor Basualdo, Bernardo Salduna y Miguel M. Medina, diputados nacionales, miembros de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado nacional la compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., en su carácter de denunciantes en esta causa 9.801 seguida a José A. A. Martínez de Hoz por imputársele la comisión del delito de negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (artículo 265 del Código Penal), ratificando el domicilio constituido en su sede de la avenida Rivadavia 1891, piso 13, oficina 2301, Capital Federal, a vuestra señoría decimos:

I. — Que encontrándose la comisión que integramos a punto de concluir la labor investigativa encomendada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el hecho de no existir aún una solución en el caso CIADE podría colocarlo en situación incómoda frente a la banca de ese país". Martínez de Hoz adujo además, según dicha acta, que "la creación de una comisión negociadora significaría una gran pérdida de tiempo y un nuevo estudio y análisis de los antecedentes que ya había sido efectuada por la comisión asesora y que, por lo tanto, ésta se encontraba en condiciones para iniciar tratativas directas en excelentes condiciones, pues había realizado un largo trabajo de investigación que una nueva comisión negociadora ignoraría totalmente". Finalmente siempre según dicha acta, se acordó llevar al seno de la Comisión Asesora 6 "el deseo expresado por el doctor Martínez de Hoz" y comunicar al Ministerio de Justicia, con carácter "confidencial", "la entrevista mantenida en la mañana del día de la fecha... con el ministro de Economía y la directiva de este último en el sentido de que la comisión pasara a negociar directamente, una vez cumplida su función de asesoramiento";

e) El 5 de julio de 1976 se realiza la 20ª reunión de la misma comisión asesora 6, en cuya Acta 20 consta que el doctor Argañarás Alcorta informó que el doctor Zubarán, en repetidas oportunidades, había tratado de comunicarse con él telefónicamente para que se iniciaran las tratativas directas con la empresa Italo, "concretando de esta manera la oferta que formulara el viernes 3 del corriente en ocasión de la entrevista mantenida con el doctor Martínez de Hoz".

Los hechos descritos en los puntos *d* y *e* fueron ratificados en el seno de la comisión investigadora: en primer lugar por el ex presidente de facto, general Jorge Rafael Videla, quien manifestó entre otras cosas, que por vía de la Secretaría General de la Presidencia, de entonces, se le hizo saber al doctor Martínez de Hoz y al doctor Zubarán, "la inconveniencia de que en forma directa se entendieran con la Comisión Asesora 6".

En segundo lugar, por el doctor Argañarás Alcorta, también en el seno de la Comisión Investigadora, cuando expresa "nos dijo (Martínez de Hoz) que teníamos que actuar más rápido y que debíamos hallar solución al tema, pues iba a viajar a Suiza".

De ambas declaraciones se acompañan fotocopias;

f) El 6 de julio de 1976, desde la embajada argentina en Berna, en cable que firma el entonces embajador De Pablo Pardo, se informa que el equipo económico de Martínez de Hoz es "ampliamente conocido" y se estima que el "tema Italo" tiene importancia fundamental en el proceso de eventuales negociaciones;

g) El 20 de septiembre, siempre desde la embajada en Berna y con la firma del mismo embajador, se informa que el asesoramiento en torno a la difusión de la "imagen argentina" indica que es negativa la relación de los "accionistas de la Italo";

h) El 6 de junio de 1977, igualmente desde Berna y firmada por el mismo embajador suizo Jacobi trató el tema Italo con el ministro Martínez de Hoz;

i) El 9 de noviembre de 1977 los señores M. Kohn y doctor H. T. Henderlin dirigieron una carta al doctor Francisco Soldati, presidente de la Italo en ese entonces, relacionada con la posible iniciación de acciones judiciales en contra del Estado argentino. Los mencionados enviaron esta carta en su condición de representantes de Motor Columbus S.A., uno de los principales accionistas de la Italo, y en ella expresan que tendrán que tomar en cuenta que "el señor embajador Jolles, a petición encarecida del señor ministro de Economía, doctor José Alfredo Martínez de Hoz, nos aconsejó esperar a ver cómo evoluciona la situación hasta fin de año", razón por la cual —dicen— "también quisiéramos tomar contacto con él (Martínez de Hoz) antes de que se materialice una decisión;

j) El 20 de abril de 1979 el gobierno de facto aprueba por la ley 21.984 el convenio suscrito con los representantes de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., procotolizado el 20 de noviembre de 1978, por el cual el Estado nacional compra las instalaciones y demás bienes físicos de esta compañía;

k) El 27 de abril de 1979 el ministro Martínez de Hoz firma el decreto 977, por el cual se aprueban el texto del Convenio de Colocación y de Agentes Pagadores sobre emisión de los Bonos de la República Argentina 1978-1979 y el texto del Convenio de Adquisición de Letras y Agentes Pagadores, sobre Emisión de Letras de la República Argentina, 1979/83, y por el cual se exime del impuesto a las ganancias derivadas de los títulos mencionados y se declara exentos del impuesto de sellos todos los instrumentos relacionados con dichos títulos;

l) El 21 de mayo de 1979 firma el decreto 1.139, por el cual se incorporan los bienes de la Italo al Estado nacional a través de SEGBA;

m) El 23 de mayo de 1979 firma el decreto 1.159, por el cual se designa delegado administrador estatal en la Italo;

n) El 7 de diciembre de 1979 firma el decreto 3.120, por el cual se fijan las remuneraciones del delegado administrador de la Italo;

o) El 14 de noviembre de 1980 firma el decreto 2.396, por el cual se incorporan definitivamente los servicios eléctricos de la Italo.

Acompañamos copia de todos los documentos arriba mencionados debidamente certificados, estando en poder de esta comisión investigadora los originales.

IV. — El artículo 265 del Código Penal tipifica claramente la conducta impuesta, sosteniendo el maestro Soler: "...El objeto genéricamente tutelado por este delito es el interés que tiene el Estado en el fiel y debido

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

3º Solicite informes al Banco de la Nación Argentina y Ministerio de Economía de la Nación.

4º Decrete cuanta medida fuere útil al esclarecimiento de la verdad real, objeto del proceso penal.

5º Oportunamente disponga el procesamiento de los autores cómplices y encubridores de los hechos delictivos denunciados.

Provea vuestra señoría de conformidad que,

Será justicia.

FORMULA DENUNCIA

Señor juez federal en lo criminal y correccional:

Guillermo E. Tello Rosas, Julio César Aráoz, Miguel Antonio Srur, Héctor A. Basualdo, Marcelo Arabolaza, Bernardo Salduna y Miguel H. Medina, diputados nacionales, integrantes de la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas al ser transferida al Estado argentino la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con domicilio en Rivadavia 1891, piso 13, oficina 1.301, anexo I (Honorable Congreso de la Nación), de Capital Federal, a V.S. nos presentamos y decimos:

I. — Que venimos por este acto a formular denuncia criminal contra José Alfredo Antonio Martínez de Hoz, con domicilio en calle Florida 1065, piso 4º, departamento "G", de Capital Federal, por la comisión del delito de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, cometido en forma reiterada y en concurso real, sin perjuicio de los delitos de fraude en perjuicio del Estado (artículo 174, inciso 5º, en función del artículo 173, inciso 7º del Código Penal), por todos los cuales se hace reserva de ampliar oportunamente la presente y dirigirla contra todos aquellos que resulten instigadores, partícipes, cómplices o encubridores de los mismos (artículos 265, 174, inciso 5º, 173, inciso 7º y 55 del Código Penal).

Todo ello en función de la relación de hechos que se efectuará seguidamente, dejando a salvo que oportunamente y en la medida que las necesidades de la investigación lo permitan, habrán aportarse otros elementos de prueba y se formalizarán las denuncias y/o ampliaciones que fueren del caso.

II. — El doctor José Alfredo Antonio Martínez de Hoz fue miembro del directorio de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. (CIADE) hasta el 31 de marzo de 1976, fecha en la cual el directorio de esa sociedad aceptó su renuncia presentada el 28 de ese mismo mes y año. Esa renuncia se fundó en el hecho de haber sido designado para ocupar el cargo de ministro de Economía de la Nación.

El presidente de facto, por decreto 274 de fecha 30 de abril de 1976, publicado en el Boletín Oficial del viernes 7 de mayo del mismo año, dispuso "aceptar la excusación del doctor José Martínez de Hoz para intervenir en su carácter de ministro de Economía de la Nación en asuntos de la competencia de ese ministerio en que sean partes interesadas ACINDAR, Industria Argentina de Acero S.A. y Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A. (CIADE)".

La excusación se fundó en la relación directa que el doctor Martínez de Hoz había mantenido como director de ambas sociedades hasta la fecha de su designación como ministro de Economía. Está claro pues que el doctor Martínez de Hoz fue director de la Italo hasta el 31 de marzo de 1976 y que se excusó para intervenir como ministro de Economía en asuntos en que fuera parte interesada dicha compañía.

Acompañamos copia del acta 770 correspondiente a la sesión del directorio de la Italo celebrada el 31 de marzo de 1976, en donde se toma nota y se acepta la renuncia del doctor Martínez de Hoz a su cargo de director, e, igualmente, copia de la página correspondiente del Boletín Oficial del viernes 7 de mayo de 1976, en donde se publica el referido decreto 276 de fecha 30 de abril de 1976.

III. — El doctor Martínez de Hoz, a partir del momento en que se excusó como ministro en los asuntos relacionados con la Italo, estaba impedido para intervenir en cualquier tema relacionado con dicha compañía. Sin embargo, intervino permanentemente. En efecto:

a) El 27 de abril firmó como ministro el decreto 223, dictado con el objeto de lograr "un encauzamiento satisfactorio" en relación a las cuestiones planteadas entre el Estado nacional y diversas empresas, entre ellas la Italo;

b) El 12 de mayo de 1976 firmó como ministro la resolución 92, por la cual se integran diversas comisiones para el asesoramiento sobre numerosos contratos celebrados entre el Estado nacional y distintas empresas y, específicamente, designó a los miembros de la Comisión 6, relacionada con el contrato de la Italo;

c) El 22 de junio de 1976, desde la embajada argentina en Berna, Suiza, y en relación con un viaje a ese país del doctor Martínez de Hoz, se informa que "la banca privada suiza desea discutir a fondo el tema Italo";

d) El 3 de julio de 1976, se realiza la 19ª reunión de la Comisión Asesora 6 relacionada con el tema Italo, en cuya acta 19 consta que el doctor Argañarás Alcorta, miembro de esa comisión, designado por el doctor Martínez de Hoz en la recordada resolución 92 (*supra* letra *b*), informa que fue llamado por el ministro de Economía Martínez de Hoz "a fin de tratar asuntos vinculados con el tema Italo, que concurrió a la cita a las 10 horas del día de la fecha acompañado por el capitán Cerqueiro y el comodoro Rodríguez Noguera; que en el curso de la misma el doctor Martínez de Hoz, con quien estaba el doctor Zubarán, destacó la conveniencia de que la comisión ampliara sus funciones de asesoramiento a las de negociación". En dicha Acta 19 consta también que ante las objeciones que se formularon al ministro en cuanto a que el campo de acción de las comisiones asesoras no incluía la negociación, el ministro "insistió en su propuesta inicial, aduciendo que estaba próximo a realizar un viaje a Europa en procura de ayuda financiera: que su primera escala sería Suiza y que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Junta de Comandantes y tenía que manejarlo con mucho cuidado para evitar problemas.

—Siendo las 18 y 20 horas, y previa lectura del acta, se levanta la sesión.

5. PRESENTACIONES JUDICIALES

Denuncia contra Guillermo Walter Klein por presunta infracción a los artículos 265 y 268 del Código Penal.

Denuncia contra José Alfredo Martínez de Hoz por presunta infracción al artículo 265 del Código Penal.

Ampliación de denuncia en la causa 9.801 contra José A. Martínez de Hoz.

Ampliación de denuncia en la causa 9.801.

Ampliación de denuncia en la causa 9.801.

Apelación presentada en la causa 42.116.

Recurso extraordinario interpuesto en la causa 3.783.

Denuncia contra Guillermo W. Klein por presunta infracción a los artículos 222, 255 y 294 del Código Penal.

Ampliación de denuncia contra Guillermo W. Klein por presunta infracción al artículo 275 del Código Penal.

FORMULAN DENUNCIA

Señor juez federal:

Guillermo E. Tello Rosas, Julio César Aráoz, Héctor Basualdo, Marcelo Arabolaza y Bernardo Salduna, diputados nacionales, constituyendo domicilio en avenida Rivadavia 1891, piso 13, oficina 1.301, de Capital Federal, en la causa 5.004 a V.S. se presentan y respetuosamente dicen:

I. — En cumplimiento de lo imperativo del artículo 164 del CPP, venimos a denunciar la comisión de hechos que, prima-facie, son constitutivos de delitos de acción pública. Los hechos que imputamos a don Guillermo Walter Klein (hijo) pueden encuadrar en los términos de los artículos 265 y 268 del Código Penal (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, en concurso real con enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados).

II. — Entre la frondosa documentación que se ha hecho llegar a la comisión que integramos, se ha encontrado la fotocopia adjunta (siete folios) que da cuenta de una operación de préstamo otorgado al Banco de la Nación Argentina por parte de un consorcio financiero liderado por el Sumitomo Bank.

La operación, por un total de treinta millones de dólares estadounidenses, se habría llevado a cabo a mediados del año 1979, fecha en la cual el imputado detentaba el cargo de secretario de Estado de Coordinación y Programación Económica en el Ministerio de Economía de la Nación.

Según surge del texto de la documentación acompañada, el consorcio prestamista fue asesorado en esta operación por el estudio jurídico Klein & Mairal, cuya labor aparentemente consistió —entre otros aspectos— en dictaminar acerca de la eficacia y el alcance de las garantías de la Nación Argentina.

Los honorarios profesionales del servicio descrito habrían quedado a cargo del Banco de la Nación Argentina, por lo cual esta institución se vio precisada a abonar la suma de trece mil quinientos sesenta dólares estadounidenses por tal concepto. Esta obligación habría sido estipulada en la cláusula 4.04 del convenio de préstamo.

III. — Para la tipificación de la conducta descrita en los artículos 265 y 268 del Código Penal resulta absolutamente innecesaria la demostración de connivencia específica del doctor Klein (hijo) con alguno de los otros socios de su estudio jurídico. En efecto, durante la gestión como funcionario público, el estudio Klein & Mairal siguió funcionando con ese rubro en todas sus comunicaciones, aun en los mensajes por teletipo, en los sellos, membretes y papeles impresos que utilizaban.

Durante ese lapso, el estudio Klein & Mairal se vinculó con una gran cantidad de bancos transnacionales, los que casualmente contrataron préstamos con bancos y sociedades estatales que giraban en la órbita del Ministerio de Economía.

No es necesario abundar en consideraciones acerca de la falta de decoro con que algunos funcionarios del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional trataban los asuntos públicos, obligando a esos bancos y empresas a tomar créditos en el exterior por medio de personeros privados, y todo ello de modo ostensible, con plena utilización del nombre del funcionario en los documentos que se suscribían.

Las circunstancias descritas no dejan duda acerca del accionar de Klein (hijo) y sus socios cuya identidad no puede ponerse en duda luego del retorno del ex funcionario a las oficinas que antes ocupase, para ponerse al frente de las mismas.

IV. — El accionar descrito debe ser considerado como constitutivo del delito de negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, en concurso real con enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, en los términos de los artículos 265 y 268 del Código Penal.

Para el primero de los casos, tratándose de un delito de carácter formal, no es necesario que haya existido un perjuicio concreto del Estado ni, mucho menos, un lucro ilícito del funcionario: basta el desdoblamiento de la personalidad de éste, de tal modo que al mismo tiempo represente, por una parte, al Estado y, por la otra, los intereses que con él contratan o negocian.

Para el segundo caso la ley requiere que el funcionario, con fines de lucro, utilice para sí o para un tercero informaciones de carácter reservado que haya conocido en razón de su cargo. La existencia del lucro quedaría probada, obviamente, por la percepción de honorarios antedicha. En cuanto a la utilización de informaciones reservadas, ella resulta claramente de las funciones que desempeñaba por entonces el imputado quien, indudablemente, desde su puesto en la cartera de Programación y Coordinación Económica tenía acceso a tales datos.

V. — Por todo lo expuesto, solicitamos a vuestra señoría:

1º Tenga por formulada la presente denuncia y por constituido el domicilio de los denunciantes.

2º Ordene agregar la documentación acompañada;

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Villarreal. — Si no me muestran esto, yo hubiera podido jurar y perjurar que no.

Sr. Srur. — Quisiera volver al momento en que se determinó el precio. Según las anotaciones que hizo el doctor Caride —esto fue con respecto al 10 de mayo de 1978—, en esa circunstancia fue —conforme con lo que dice aquí— resuelto en una forma muy particular. Dice que telefoneó al general Villarreal después de haber tenido un encuentro con los negociadores suizos, en especial, con el doctor Enderlin que venía para la asamblea de la Italo. Dice que en esa circunstancia le comentó a usted que esperaba del doctor Folcini la lista del valor promedio de monedas fuertes. A las 18 horas —dice— fueron con el doctor Folcini a su despacho, a pedido suyo, porque usted le dijo que si había algún hueco podrían ver al presidente. Después de un rato entraron al despacho del presidente el general Villarreal, el doctor Folcini, el doctor Mezzadri y el doctor Caride, que escribe este hecho en su agenda. El doctor Caride informó sobre la referencia que le había hecho el doctor Enderlin —que prácticamente era el segundo del ministerio de Economía de Suiza—, lo cual motivó un comentario del general Videla respecto a la presión que estaban haciendo los suizos sobre el tema de la Italo. Dice que tras un extenso diálogo sobre los pro y los contra, el presidente aclaró que tenía el acuerdo de las secreterías generales de las fuerzas armadas para moverse entre 100 y 130 millones de dólares.

Sr. Villarreal. — De la junta.

Sr. Srur. — Se determina que mañana trasmite la última e inamovible oferta de 122 millones de dólares condicionada a óptima financiación, según termina diciendo. ¿Usted recuerda este hecho?

Sr. Villarreal. — Sí, esta es una de las reuniones que recuerdo, en donde el doctor Caride propone el precio final. Esto no lo propuso nadie. Esto lo propuso él como resultado de la conversación, esto debe ser lo último con respecto al precio. Me acuerdo que fue la primera en la que le informó al presidente que había largado con una oferta de 105 millones de dólares y los problemas que había. Hubo otra reunión en la que le dijo al presidente cuál era el precio máximo que él consideraba que se podía... Debe haber sido éste.

Sr. Srur. — Aquí el doctor Caride dice que se determina —esto en forma textual— que transmita esta oferta, pero no dice que lo propuso él.

Sr. Villarreal. — A esto lo tendría que aclarar el doctor Caride.

Sr. Srur. — El doctor Caride ya lo aclaró, por eso le pregunto a usted qué fue, quién participó.

Sr. Villarreal. — Pero lo único que hacía el doctor Caride era informar al presidente hasta dónde había llegado y pedir el O.K. para cerrar la discusión.

Sr. Srur. — Quiere decir que usted estuvo presente en esta reunión.

Sr. Villarreal. — Sí.

Sr. Srur. — Con respecto a este precio, ¿usted no hizo ningún comentario?

Sr. Villarreal. — No, ningún comentario.

Sr. Srur. — ¿En absoluto?

Sr. Villarreal. — No creo, porque nosotros no teníamos elementos como para poder decir que era un precio adecuado o inadecuado, si estaba bien o no, ni lo seguimos de cerca. Escuché las dos exposiciones ante el presidente, las audiencias, cuando dicen "necesito hablar con el presidente". Y la pauta la da el "si hay un hueco vengan a hablar".

Sr. Srur. — Me refiero a si la audiencia no estaba prevista en la agenda del presidente.

Sr. Villarreal. — Seguramente.

Sr. Srur. — De todos modos, el presidente no estaba preparado para recibir al doctor Caride e indicarle un precio.

Sr. Villarreal. — Indicarle es una cosa y aceptar lo que el doctor Caride... es otra. Honestamente, creo que el doctor Caride debe haber venido por lo que consideraba que era la cifra en la que debía plantarse y el presidente debe haber aceptado, porque no se justifica que alguien que no fuese el doctor Caride —que era quien estaba metido en la negociación— pudiese haber dicho "cierren trato".

Sr. Srur. — ¿Nadie habló antes con usted con respecto a la fijación de este precio?

Sr. Villarreal. — Puede ser que el doctor Caride me haya dicho: "Estoy plantado en tal precio y necesito que el presidente me dé el O.K.", otra persona no.

Sr. Srur. — ¿Habló con usted el señor Enderlin?

Sr. Villarreal. — No lo conozco, jamás tuve ninguna relación así como tampoco asistí a una reunión de la Comisión Interfuerzas de la negociación final.

Sr. Tello Rosas.— Si hay algo que desee agregar y resulte de su interés, puede hacerlo.

Sr. Villarreal. — Si hubiese sido uno de los temas que eran de mi responsabilidad, tenga la seguridad de que hubiera estado mucho más en claro y hubiese seguido paso a paso con el órgano mío, que era la Secretaría General. Pero éste es un tema que estaba en el ámbito de la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Villarreal. — No. Al doctor Folcini lo vi en un casamiento, donde aproveché para decirle esto, que él había declarado que en alguna oportunidad le pedí, pero le puedo confesar que no encontré ninguna nota que justifique mis dichos. Lo más probable es que me lo hayan mostrado para el asesoramiento y yo declaré de esta manera.

Sr. Tello Rosas. — Eso quedó claro, que usted no lo designó a Folcini ni la Presidencia.

Sr. Villarreal. — Ya estaba propuesto por alguien o venía asesorando a la comisión honoraria.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y desde cuándo usted tiene relaciones con el ingeniero Luis María Gotelli?

Sr. Villarreal. — Lo debo haber conocido en algún seminario de IDEA o algo así y después lo he visto una o dos veces. También se lo llamó para consultarlo. En alguna oportunidad fue secretario de Energía, creo.

Sr. Arabolaza. — Así es, anteriormente.

Sr. Villarreal. — Y había algún problema con una designación en YPF. Creo que lo llamé para consultarlo sobre cuál había sido realmente el problema en la oportunidad en que él era secretario de Energía. Si mal no recuerdo fue por el famoso tema de los cupos que se asignaban a las destilerías, pero le aclaro que hace tres o cuatro años que no lo veo. La última vez que lo vi fue en una comida en Miramar y de la manera más casual.

Sr. Tello Rosas. — ¿Reconoció la nota que fuera remitida por la secretaría general al brigadier Julio Gómez?

Sr. Villarreal. — Sí, aun cuando no está mi firma, supongo que será mía.

Sr. Salduna. — ¿Cuáles eran las interferencias reales que actuaban sobre las comisiones por parte de funcionarios u organismos del Estado de acuerdo a su nota del 18 de mayo?

Sr. Villarreal. — Usted me dice esto del Estado y realmente esto debe haber sido porque alguien vino de algún lado y tuvimos que haber hecho la nota.

Sr. Salduna. — Aquí la nota dice que el presidente pide que las comisiones trabajen tratando de evitar niveles reales o potenciales...

Sr. Villarreal. — Tiene que haber habido algo que motivara la nota, pero no recuerdo qué es lo que hubo. Quizás el ministro de Justicia debió haber informado al presidente y éste me dijo: haga una nota. Trato de acordarme más o menos de acuerdo con la relación o nuestro contacto con el presidente. Si hay una nota...

Sr. Salduna. — Es que son varias notas y hablan más o menos de las mismas interferencias, y como usted manifestó recordar algo...

Sr. Villarreal. — No es que recuerde, sino que leí en un diario sobre una aclaración de Martínez de Hoz en que según el dictamen de Sadi Massüe le habríamos mandado una nota al ingeniero Zubarán, y si le mandé una nota habrá sido ésa.

Sr. Salduna. — Entonces fue más de una nota. Se conversó bastante el tema.

Sr. Villarreal. — Es que no tengo la certeza. Ahora que usted habla de esta nota, yo estaba convencido de que si había una, debía ser esta que se menciona en el dictamen del doctor Sadi Massüe.

Sr. Salduna. — ¿No recuerda ninguna interferencia de parte de algún funcionario?

Sr. Villarreal. — Si esto vino, fue o bien de la comisión que informó al ministro de Justicia y que a su vez informó al presidente y por lo que nosotros enviamos la nota, porque comprenda que es difícil mandar una nota al ministro si es que no había algo importante.

Sr. Salduna. — Usted reconoce que para mandar una nota de este tenor es que había algo importante.

Sr. Villarreal. — O que el presidente me lo pida expresamente.

Sr. Salduna. — Entonces resulta que usted no recuerda en el tiempo si es algo importante.

Sr. Villarreal. — Yo mandé tantas notas a veces llamando la atención por meterse en el terreno de otro, y dentro del marco de lo que le compete a cada ministro...

Sr. Salduna. — Este era un tema bastante importante.

Sr. Villarreal. — Le pido que se ubique cuando está metido ahí dentro. Esta es una cuestión que me viene de costado, porque no es un tema que sea de mi seguimiento. Los temas que eran de mi seguimiento en cuanto a que el ministro tenía que hacer algo, etcétera, no tengo duda... Esto es...: o llegó una nota o...

Sr. Salduna. — Decididamente, no se acuerda.

Sr. Villarreal. — Me llama la atención porque esto tendría que hacer mención a algo. La otra nota hace mención.

Sr. Salduna. — Sí, una fotocopia de resolución.

Sr. Villarreal. — Tiene que haber llegado vía ministerio de Justicia, entonces, me llama la atención que no esté la nota del ministro de Justicia adjuntándome esto.

Sr. Salduna. — Le pregunto si recuerda algo respecto a eso.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que Folcini demoró dos meses en presentarle un informe a Caride y a pedido suyo lo presentó al otro día?

Sr. Villarreal. — Podría ser; que un día me hubiese llamado Caride.

Sr. Srur. — ¿Había algún motivo especial para apurarse y resolver este problema de la Italo?

Sr. Villarreal. — Este es un problema que venía un poco atrasado; evidentemente, yo no era parte del tema; pero cada vez que me encontraba en alguna reunión con los suizos, el tema permanente era para cuándo se resolvía el tema de la Italo. Según lo que se comentaba en aquel momento, lo de la Italo tenía su importancia un poco en la renegociación de la deuda externa. Había una resistencia de parte de la banca suiza, por lo menos era el *slogan* permanente del embajador suizo.

Sr. Srur. — ¿Quién era?

Sr. Villarreal. — No recuerdo el apellido, pero es el que presentó cartas credenciales el 24 de marzo de 1976. Cuando me fui, era el mismo.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció un telegrama que vino de la banca suiza dirigido al ministro de Economía planteando cuestiones sobre la actuación de Caride que no quería reconocer algunos rubros en discusión?

Sr. Villarreal. — No puedo afirmar eso.

Sr. Srur. — Porque este telegrama fue presentado por el doctor Mezzadri al doctor Caride. ¿Fue por disposición suya?

Sr. Villarreal. — ¿Usted se refiere a un telegrama que llega a dónde? ¿A la Presidencia?

Sr. Srur. — Al ministro de Economía, doctor Martínez de Hoz.

Sr. Villarreal. — ¿Figura esto en alguna nota mía?

Sr. Srur. — Esto hace a la actuación del doctor Mezzadri. La comisión tiene la inquietud de saber si esta actuación se debe a instrucciones impartidas por usted.

Sr. Villarreal. — El doctor Mezzadri tenía autonomía. Pudo haber sido el propio doctor Mezzadri el que le pidiera a Folcini un asesoramiento sobre este tema. De manera que puede ser que se me haya consultado.

Sr. Srur. — Queremos saber lo siguiente: el doctor Caride ha informado aquí que el precio no lo informó él al presidente, sino que lo fijó el presidente. Hay opiniones dispares respecto a ese hecho y nosotros queremos conocer si en la fijación del precio tuvo intervención la Secretaría General de la Presidencia o usted personalmente, o el doctor Mezzadri o alguien de su conocimiento.

Sr. Villarreal. — Desde ya le digo que no. Esto me lo permito afirmar porque estoy consciente de mi parte de no haber fijado el precio y me resulta raro que el doctor Caride diga que el presidente fijó el precio. Honestamente, desde ya que el secretario general no lo fijó. Hubiera sido una irresponsabilidad de parte nuestra buscar una cifra.

Sr. Srur. — ¿Ni tuvo tampoco intervención en el asunto?

Sr. Villarreal. — Le repito que la intervención nuestra fue con el doctor Caride. Quería una audiencia con el presidente para informarle, pero de cómo marchaba la negociación. Me resulta raro que la Secretaría General pudiera haber intervenido en la fijación del precio.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más?

Sr. Villarreal. — Recuerdo que una vez que se acordó con la otra parte negociadora el precio, todo esto siguió el trámite normal a través de la Junta y toda la instrumentación se hizo *a posteriori* por Presidencia, y yo no estaba en Presidencia cuando se instrumentó todo desde el punto de vista de pagos, etcétera.

Sr. Srur. — Con respecto a la excusación del doctor Martínez de Hoz, ¿usted sabe que estaba excusado? El decreto que reglamentó la ley que aprobó la compra se hizo no obstante la excusación firmada por el doctor Martínez de Hoz. ¿Usted o el secretario general tuvo alguna intervención en esto?

Sr. Villarreal. — Yo ya no era secretario general cuando se instrumentó esto. Supongo que debe haberse instrumentado en 1979 y yo me alejé en diciembre de 1978. En mi época no se instrumentó nada.

Sr. Tello Rosas. — ¿De dónde conocía usted al licenciado Mezzadri?

Sr. Villarreal. — No lo conocía. Con el doctor Ricardo Jofré, cuando me designaron secretario general de la Presidencia, lo propuse a él como subsecretario general y pedimos información para formar un equipo de asesores y uno de los nombres que nos recomendaron era este doctor Mezzadri, que en aquel momento estaba en la OEA, si mal no recuerdo, y tuve que hacer una nota pidiendo a la OEA que me lo facilitaran. Yo no lo conocía. Lo conocí cuando vino a trabajar conmigo a Presidencia.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted mantiene amistad con él?

Sr. Villarreal. — Hace un año que no lo veo, pero mantenemos una relación.

Sr. Tello Rosas. — ¿Lo ve habitualmente al doctor Folcini?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Villarreal. — Es muy difícil contestar por sí o no. Si hubiera habido alguna conversación, habría tenido algo anotado. Después de las audiencias el presidente me daba las cuestiones que debía analizar o sobre las que debía pedir informes. Pero este tema se manejó fuera de mi órbita.

Sr. Srur. — ¿Pero usted tenía en la Secretaría General una carpeta negra con todos los antecedentes del caso Italo?

Sr. Villarreal. — Puede que existiera en la Secretaría General la lista de los antecedentes de los sucesivos trámites del asunto Italo. No eché mano de esa carpeta. No es una carpeta con la que haya trabajado.

Sr. Srur. — ¿No recuerda el informe del ministro de Economía que estaba en esa carpeta? Era una cuestión no rutinaria.

Sr. Villarreal. — ¿Un informe del ministro de Economía sobre el tema Italo?

Sr. Srur. — Al que hacía referencia la nota que le mostré recién.

Sr. Villarreal. — Tiene que haber llegado la nota y la pasé al ministro de Justicia. Le dimos trámite. Hay cosas que hacía de mero trámite, no cosas que elaboraba la Secretaría como cuestión propia. Es muy difícil recordar esas cosas al detalle porque eran cuestiones en las que no intervenía, por decirlo así, como parte.

Sr. Srur. — El doctor Mezzadri le informaba sobre el resultado de la negociación.

Sr. Villarreal. — Debemos haber seguido el tema desde que se hizo cargo el doctor Caride, quien venía a traer sus inquietudes. Debemos haber hecho un intercambio de información.

Sr. Srur. — Siendo su asesor económico, era la opinión de la Secretaría General en materia económica para información de la Presidencia.

Sr. Villarreal. — Claro. Pero repito nuevamente que no era un tema en el que nosotros pudiéramos informar o darle una opinión al presidente para que decidiera algo. No era un tema que estaba en mi competencia. Y le pido que comprenda por qué yo no me podía entrometer.

Sr. Srur. — Yo le pregunto esto porque la actuación de Mezzadri fue bastante activa durante la negociación. Esto supongo que lo hacía en base a instrucciones suyas.

Sr. Villarreal. — Sí... y le digo lo siguiente: los asesores que yo tenía —seis o siete— tenían bastante autonomía como para seguir de cerca un tema de esta naturaleza por si el presidente preguntaba algo. Pero le repito: no era un tema que fuese nuestro en cuanto a seguirlo de cerca y omitir opinión propia.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue la opinión de la Secretaría cuando se fijó el precio? ¿Hubo asesoramiento al presidente o no?

Sr. Villarreal. — No creo que hayamos brindado un asesoramiento en el verdadero sentido de la palabra, porque era algo encuadrado dentro de lo que había fijado la Junta. De manera que no era una cuestión de nuestra responsabilidad.

Sr. Srur. — La Junta fijó entre 100 y 120 millones de dólares el precio. El presidente lo fijó, según información que tenemos, en 112 millones de dólares. ¿Quién lo asesoró al presidente para fijar ese valor?

Sr. Villarreal. — Lo debe haber asesorado el doctor Caride, que era el que estaba negociando.

Sr. Srur. — ¿Quiere decir que la Secretaría General no lo asesoró en ese momento?

Sr. Villarreal. — ¿Al presidente?

Sr. Srur. — ¿Usted lo asesoró o no?

Sr. Villarreal. — Que yo recuerde, no.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que este precio se fijó sin hacer ninguna valuación técnica de la empresa?

Sr. Villarreal. — No.

Sr. Srur. — Si usted lo hubiera sabido, ¿se lo hubiera informado al presidente? ¿No era su función hacerlo?

Sr. Villarreal. — Usted me plantea una hipótesis funcional pero que no estaba de acuerdo con el manejo del tema. Este es un tema que se manejaba a nivel de las tres fuerzas; a nivel Junta. La parte final es porque la Junta le delega al presidente nombrar el negociador final. Pero cuando yo hago la reunión en la Presidencia con los secretarios generales, es para que ellos —que en última instancia dirán si esta bien o está mal— sigan de cerca el desarrollo de la negociación. Pero si hubiese sido responsabilidad mía no hubiese hecho esa reunión.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe cuál era el nexo que había entre Caride y la Presidencia de la Nación?

Sr. Villarreal. — El suscrito. Mi intervención consistía un poco en apoyo al doctor Caride. El me llamaba y me decía que necesitaba, por ejemplo, reunirse con el presidente.

Sr. Srur. — ¿A usted, Caride en alguna ocasión le pidió una reunión con el doctor Folcini?

Sr. Villarreal. — Puede ser, porque Folcini estuvo en esta reunión donde se explicó a los secretarios generales la marcha de la negociación. Entonces, es probable.

Sr. Srur. — ¿Y usted lo convocó a Folcini para esta reunión?

Sr. Villarreal. — Si la pidió Caride, es probable.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Villarreal. — Aparentemente no, porque si está la otra nota... Tomé conocimiento de eso al leer los diarios y el dictamen del doctor Sadi Massüe; pero si alguien me hubiese preguntado antes por la existencia de esa nota, le hubiera dicho que era muy difícil.

Sr. Srur. — ¿Puede informarnos usted cómo se determinó el precio de compra de la compañía Italo Argentina de Electricidad? ¿Tuvo usted intervención en esa cuestión?

Sr. Villarreal. — En absoluto; mi intervención en la etapa final consistió en proponer al doctor Caride para que participara de una o dos reuniones con el presidente a fin de informar sobre el trámite. Lo que voy a manifestar no significa eludir responsabilidad alguna, pero deseo que los señores diputados consideren que éste era un tema cuya decisión final estaba a nivel de la Junta; en consecuencia los secretarios generales eran quienes tenían que asesorar a sus respectivos comandantes sobre si se debía aceptar o no el precio. Por curiosidad y por un interés general en saber cómo estaba la cosa me enteré de que la discusión estaba centrada en varios aspectos. Uno de ellos era el valor de inventarios físicos; otro era la famosa cuestión sobre cuál debía ser el valor de los atrasos al no pagarse la tarifa correspondiente o por el atraso de las tarifas, y otro era el tipo de moneda en que se iba a efectuar el pago.

Sr. Srur. — ¿Encomendó usted al doctor Mezzadri que tratara esta cuestión con el doctor Caride o con el doctor Folcini?

Sr. Villarreal. — Hace algún tiempo me encontré circunstancialmente con el doctor Folcini en una reunión social, y me dijo que al declarar ante el doctor Sadi Massüe había hecho referencia a un pedido que le había formulado la Presidencia de la Nación. Me dice el doctor Folcini: quiero ser honesto y decirle que no encontré nota en la que se pidiera este asesoramiento. Supongo que éste es un asesoramiento pedido por el doctor Mezzadri para seguir el tema de cerca, pero no recuerdo haber firmado una nota pidiendo asesoramiento.

Sr. Srur. — ¿Pero al doctor Mezzadri le encomendó el tratamiento de este tema?

Sr. Villarreal. — Era el único asesor de la Secretaría en la parte económica. Con él hablábamos de este tema, pero no en el sentido de producir un asesoramiento sino en el sentido de seguir de cerca la cuestión, ya que escuchábamos las exposiciones de Caride al presidente sobre la marcha de las negociaciones.

Sr. Srur. — ¿Concretamente tuvo alguna intervención en la fijación de precio?

Sr. Villarreal. — Ninguna. En dos ocasiones estuve presente cuando el doctor Caride se reunió con el presidente. Una, en la que se informó cómo había sido la entrevista con los suizos y el precio inicial de 205 millones de dólares; otra, en la que se habló del precio final, entre los 105 y 132 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Quién fijó el precio?

Sr. Villarreal. — La Junta fijó el margen en que se movía el negociador. El doctor Caride le informó al presidente sobre el precio de ciento veintitantos millones de dólares, y creo que fue la última cifra en la discusión con esos señores. Creo que fue llevada al seno de la Junta y se la aprobó definitivamente.

Sr. Srur. — De acuerdo a actuaciones existentes en nuestra comisión durante la tramitación del doctor Caride se hicieron algunas reuniones en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, donde en definitiva se adoptó la última decisión en cuanto al precio final. ¿No recuerda esas reuniones?

Sr. Villarreal. — Estuve presente cuando el doctor Caride informaba al presidente.

Sr. Srur. — ¿Estuvo presente cuando se tomó la decisión final?

Sr. Villarreal. — Estaba presente. Fueron dos veces en que el doctor Caride habló de precios. En la primera se mencionó el precio inicial de 205 millones de dólares y en la otra, el precio final de 120 millones y algo. El precio lo trajo el doctor Caride, lo consultó al presidente, y el presidente lo consultó a la Junta.

Sr. Srur. — ¿No habrá sido al revés: que el precio se lo dio el presidente al doctor Caride?

Sr. Villarreal. — No creo que el presidente tuviese elementos de juicio para darle el precio. Era el resultado de la discusión de Caride con estos señores.

Sr. Srur. — Con respecto a las consultas, usted dice que el presidente consultó a la Junta.

Sr. Villarreal. — Creo que hubo alguna reunión de la Junta. No lo puedo asegurar totalmente porque estaba dentro del margen de la Junta; pero hubo alguna reunión porque esto tenía que se aprobado por la CAL, es decir, por los tres comandantes. Es muy difícil decirlo porque no participaba de esas reuniones, las que se realizaban en los respectivos comandos. Se me informaba después cuando el presidente venía y me decía que se resolvió tal cosa.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene conocimiento de que el doctor Martínez de Hoz haya conversado este tema con el presidente en el año 1978, antes de fijarse el precio final?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

terio de Economía sino con el Ministerio de Justicia por una excusación del señor ministro de Economía. ¿Es así?

Sr. Villarreal. — Sí.

Sr. Srur. — ¿No recuerda que la Secretaría General haya tenido intervención a raíz del funcionamiento de la Comisión Nº 6?

Sr. Villarreal. — No.

Sr. Srur. — ¿No recuerda un incidente con el ministro de Economía, quien llamó a miembros de la Comisión Nº 6 para interesarse en el funcionamiento de la comisión y solicitarle que de comisión asesora pasara a ser comisión negociadora, luego de lo cual los miembros de la comisión hicieron una presentación ante el ministro de Justicia y éste elevó el asunto al presidente de la Nación? ¿Usted no tuvo intervención en esto?

Sr. Villarreal. — No. He tomado conocimiento de eso por el dictamen del doctor Sadi Massué, quien nunca me llamó, el que se remite a la declaración del doctor Rodríguez Paz. Pero en este sentido me gustaría señalar que si se dio esa circunstancia tiene que haber sido una reunión del ministro con el presidente y no una comunicación escrita. Si hubiese habido alguna comunicación escrita tendría que tener algún recuerdo. Incluso soy amigo personal del doctor Argañarás Alcorta y me enteré de que él intervino en la comisión por el dictamen del doctor Sadi Massué; esto, siendo amigo personal, comprovinciano y ex compañero de estudios. No conocía quiénes integraban la comisión. No era un tema que estuviera en mi órbita.

Sr. Srur. — Le voy a leer y luego mostrar una fotocopia de la actuación PN 22.314/77. Se trata de una nota de fecha 18 de mayo de 1985 firmada y sellada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

—Se lee por Secretaría la nota de referencia.

Sr. Srur. — ¿Recuerda usted el texto de esta nota?

Sr. Villarreal. — Si esta nota fue firmada por mí, no hay duda.

Sr. Srur. — Le pregunto si lo recuerda.

Sr. Villarreal. — Ahora que usted me la muestra, no le puedo decir que no la haya firmado. Comprenda usted que es muy difícil recordar los textos de cientos de notas que se despacharon. Por lo que he leído en los diarios pensé que se trataba de una nota al ingeniero Zubarán, pero honestamente esta nota no la recuerdo. Sin embargo, si usted me dice que ella está firmada por mí, no hay ninguna duda.

Sr. Srur. — En este tema de las interferencias que ocurrieron en las comisiones el presidente de la Nación tuvo una actuación particular; a raíz de eso seguramente surgió el contenido de esta circular. ¿No recuerda usted a qué se debieron o cómo se plantearon esas interferencias?

Sr. Villarreal. — Si la tienen, me gustaría ver esa nota de la Comisión Nº 6, para saber si es propia de esa comisión o de otra. Le repito que es muy difícil de recordar.

Sr. Tello Rosas. — Por Secretaría se buscarán y le serán exhibidas las actas de la Comisión Nº 6.

Sr. Villarreal. — Quiero dejar sentado desde ya que si esa nota salió firmada por mí fue con conocimiento del presidente.

Sr. Srur. — Este asunto continuó un mes y medio después porque el ministro de Economía presentó un informe relacionado con la presunta interferencia que había denunciado la Comisión Nº 6. ¿Recuerda algo con relación a esto?

Sr. Villarreal. — No, la verdad que no.

Sr. Srur. — Voy a exhibirle otra nota para ver si usted puede recordar mejor esas circunstancias.

—El señor secretario da lectura de una nota reservada (actuación número 22.314/77), de fecha 28 de julio de 1977, firmada por el secretario general de la Presidencia, general de brigada José Rogelio Villarreal, y dirigida al ministro de Justicia, brigadier auxiliar Julio Arnaldo Gómez.

Sr. Villarreal. — Si esa nota fue firmada por mí, no hay ninguna duda.

Sr. Srur. — ¿Recuerda usted este hecho?

Sr. Villarreal. — Honestamente, no; debe haber sido alguno de esos trámites que se reciben y pasan.

Sr. Srur. — Relátenos lo que usted sepa con referencia al tema del doctor Zubarán.

Sr. Villarreal. — Me enteré al leer en los diarios una aclaración que hizo Martínez de Hoz cuando vino aquí, y cuando leí a posteriori el dictamen del doctor Sadi Massué. En ese momento me informé de que un doctor Conil Paz declaró ante el doctor Sadi Massué que había habido una reunión del ingeniero Zubarán con los secretarios y que la Secretaría General de la Presidencia le habría llamado la atención por intervenir en asuntos que no eran de su competencia. Le repito que honestamente pensé que ésa era la nota y no ésta.

Sr. Srur. — Es decir que aparentemente se trata de dos hechos distintos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Villarreal. — Al ingeniero Gotheil lo traté al estar en el Banco de Desarrollo, si mal no recuerdo. Y más que nada lo traté por el famoso caso Gondra, en el juicio del Banco de Desarrollo por la fábrica de aluminio que se quiso instalar.

Sr. Aráoz. — ¿Nunca trató el tema de la Italo con el doctor Gotheil, teniendo como intermediario al doctor Caride?

Sr. Villarreal. — No lo podría afirmar. No sé si habré participado de esa reunión. Es muy difícil recordar. Pero yo con el ingeniero Gotheil sí traté, y en varias oportunidades, el caso Gondra. Ni siquiera recuerdo haber sido intermediario del doctor Caride porque si lo fui, fue para esa reunión. Si concurrió el ingeniero Gotheil no tengo certeza. Sé que asistió Folcini, el ingeniero Bronstein porque eran las dos personas que tenían que ver con este tema.

Sr. Srur. — ¿De manera que usted no lo recomendó al ingeniero Gotheil ante el doctor Caride?

Sr. Villarreal. — Yo creo que no. No tengo ninguna certeza de haberlo recomendado.

Sr. Srur. — ¿A título de qué el ingeniero Gotheil compartía las reuniones?

Sr. Villarreal. — Repito que no recuerdo al ingeniero Gotheil en este tema.

Sr. Srur. — ¿Usted nunca estuvo presente en las reuniones estando el ingeniero Gotheil?

Sr. Villarreal. — La única reunión se realizó en abril en la secretaría general a pedido del doctor Caride para que informara a los secretarios generales sobre qué funcionarios lo habían acompañado a él.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estuvo presente?

Sr. Villarreal. — Estuve presente al comienzo de la reunión porque era una reunión larga pero no participé totalmente. Había una serie de funcionarios y secretarios generales de las fuerzas armadas con sus respectivos asesores.

Sr. Srur. — Porque el doctor Caride nos informó que la relación del ingeniero Gotheil con el tema de la Italo surge como consecuencia de una recomendación suya.

Sr. Villarreal. — Ni lo voy a desmentir al doctor Caride ni voy a negar que pudiera haberse dado. Pero me llama la atención porque yo no recuerdo que el ingeniero Gotheil tuviera vinculación, por lo menos en mi memoria.

Sr. Srur. — Ese es el motivo de la pregunta porque que yo sepa el ingeniero Gotheil no era funcionario del Estado en ese momento.

Sr. Villarreal. — Al ingeniero lo he tratado cuando fue funcionario del banco. Pero yo hablo de Gotelli.

Sr. Srur. — Yo hablaba de Gotheil.

Sr. Villarreal. — Al ingeniero Gotelli lo conocía de manera personal antes del Proceso. Me llamó la atención que me preguntaran acerca de la relación que podía tener Gotheil con el tema. Cuando me referí al caso Gondra, hablaba de Gotheil. A Gotelli, durante el Proceso, lo vi por primera vez en Miramar en una reunión social, y en una oportunidad lo llamé para ofrecerle algún cargo. No tengo idea de otro aspecto que pueda ser de interés.

Sr. Srur. — ¿En Miramar no lo recomendó al doctor Caride?

Sr. Villarreal. — Fue una comida particular en la casa de un general retirado, del cual Gotelli era amigo. Era una reunión social, y no se tocó ese tema.

Sr. Srur. — Usted ha dicho que en la secretaría general toma contacto con el tema Italo a partir del nombramiento del negociador final. ¿Anteriormente la secretaría no tuvo intervención?

Sr. Villarreal. — No.

Sr. Srur. — ¿No recuerda una cuestión con motivo del funcionamiento de la comisión número 6?

Sr. Villarreal. — Seguía el tema a título de curiosidad personal, pero no porque la comisión 6 produjese informes con destino a la secretaría. Dependía de la Junta por medio de los secretarios generales de las fuerzas. A veces tenía la inquietud de saber cómo se desarrollaban las distintas comisiones; hablé con algunos pero me parece que fue de la primera comisión. Lo vi una vez al coronel Urquesco, que me parece que integraba la comisión; me vino a ver por conocimiento personal para contarme cómo andaba la cuestión y las dificultades que tenían. La secretaría no tenía relación con el tema.

Sr. Srur. — ¿Pero las relaciones con la Presidencia se hacían por intermedio de la secretaría general?

Sr. Villarreal. — Le pido que se ubique en el mecanismo de funcionamiento de aquel entonces. Estaba la Junta que se entendía con los tres secretarios de las fuerzas armadas. En este ámbito se desarrollaba el funcionamiento de todas estas comisiones; la número 6 era una de esas comisiones que producían resultados que eran aprobados o no por la Junta. No venían a Presidencia. Los asuntos venían a Presidencia una vez que eran aprobados por la Junta para que pasara al ministerio al que correspondía la instrumentación.

Sr. Srur. — De acuerdo a informes que poseemos, la comisión 6 no se entendía con el Minis-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — ¿Cuál fue la actuación específica de la Secretaría?

Sr. Villarreal. — En diciembre del '77 la Junta había decidido que se designara un negociador final. El presidente pidió a la Secretaría General que se le propusiera un nombre para ese cargo. En la Secretaría General se analizó la conveniencia de que se designase a un ex miembro de la Corte, y en ese sentido tuvimos en cuenta tres posibilidades: Arturo Orgaz, Videla Escalada y el doctor Caride. Se descartó al doctor Arturo Orgaz por el hecho de que vivía en Córdoba, por su edad y por la imposibilidad de tomar un contacto directo con él. Descartamos a su vez al doctor Videla Escalada porque tuvimos conocimiento de que tenía algún parentesco con Martínez de Hoz. Entonces le propuse al presidente el nombre del doctor Caride. Después de ser considerado esto a nivel de la Junta se resolvió que se le propusiera al doctor Caride la función, tarea que fue de mi responsabilidad.

Sr. Aráoz. — ¿Tenía alguna relación especial con él?

Sr. Villarreal. — Lo había conocido como miembro de la Corte y lo había visto en dos oportunidades, cuando el doctor Caride resolvió renunciar a la Corte. De modo que tomé un primer contacto con el doctor Caride, que se mostró poco propicio a aceptar el cargo, fundamentalmente porque había tenido un problema de tipo familiar, un accidente automovilístico, y su esposa no estaba en buenas condiciones físicas, de modo que en principio me dijo que no. Ante la insistencia, el doctor Caride pidió unos días para hablar con su familia, y después tuvimos una nueva reunión en la cual aceptó pero con tres condiciones: primero, el cargo debía ser ad honórem; segundo, si se llegaba a un acuerdo, el mismo debía ser aprobado por una ley en cuya tramitación tuviera intervención la CAL; tercero, él podía apoyarse en el Equipo Compatibilizador Interfuerzas, que había estado trabajando hasta ese momento. El presidente aceptó estas condiciones. En realidad, fue el primer contacto de este tipo que tomé con el doctor Caride. A partir de ese momento se le brindó apoyo al doctor Caride. En alguna oportunidad se hizo una reunión en la Presidencia, que convoqué yo, con los secretarios generales de las fuerzas armadas, a fin de que el doctor Caride informara sobre la marcha de las negociaciones. Después el presidente hacía el contacto a través de mí.

Sr. Aráoz. — ¿Por qué no nos comenta sobre las reuniones con el doctor Caride, qué personas estaban?

Sr. Villarreal. — Me enteré de esa reunión al leer el dictamen de Sadi Massüe, que fue en el mes de abril. Concurrieron los tres secretarios generales con sus respectivos asesores en este tema. Estuvo el ingeniero Bronstein, el doctor Folcini y, honestamente, no recuerdo qué otro funcionario estuvo presente. Fue una exposición del doctor Caride para dar informes a los secretarios generales de las fuerzas armadas. Luego hubo dos reuniones con el presidente en las que el doctor Caride informaba del grado de la negociación. Supongo que debo haber estado sólo con el presidente y el doctor Caride; no tengo la certeza si alguien más pudo concurrir. Le repito que no era un tema de responsabilidad de la Secretaría.

Sr. Aráoz. — ¿A quién lo comisionó el licenciado Mezzadri?

Sr. Villarreal. — El licenciado Mezzadri era el único asesor que tenía. Mezzadri podría tener la inquietud que teníamos todos por saber cómo andaban las cosas.

Sr. Aráoz. — ¿Era asesor en cuestiones generales o en el tema Italo?

Sr. Villarreal. — Era asesor para cuestiones generales. El tema Italo no era un tema en el cual nos sintiéramos responsables porque no era tema de mi órbita. Mezzadri pudo haber tenido la inquietud que pudo tener uno, por qué se demoró y no se llegó en tiempo a un acuerdo, y hubo que nombrar a un negociador final. Entonces uno empieza a tener inquietud sobre el tema, aunque no era responsabilidad nuestra.

Sr. Aráoz. — ¿Recuerda algún apercibimiento al ministro de Economía sobre el tema Italo a pedido o por indicación del presidente?

Sr. Villarreal. — Yo leí en uno de los diarios, y está en el informe del doctor Sadi Massüe, que la secretaría general habría mandado una nota al ingeniero Zubarán. El ministro se excusó del tema Italo en cuanto se inicia el proceso militar y mi relación con el presidente era diaria: a la mañana y a la tarde. A la mañana y a la tarde. A la mañana el presidente me detallaba los temas tratados con los ministros en las distintas audiencias de esos días para completar mi información, pero no sería honesto si dijese que en alguna oportunidad el tema de la Italo...

Sr. Aráoz. — ¿Usted conoce que las conclusiones de la comisión 6 fueron comunicadas al doctor Martínez de Hoz por más que se haya excusado?

Sr. Villarreal. — Por lo menos no se hizo por vía de la Presidencia de la Nación.

Sr. Aráoz. — ¿Nos puede relatar su conocimiento del ingeniero Gotheil?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

una gestión negociadora; un negociador nombrado *ad hoc* para...; hay una intervención dentro de esta gestión del negociador en la que tienen intervención la Contaduría General de la Nación; hay una intervención del procurador del Tesoro antes de la promulgación de la ley; hay una intervención de la comisión de asesoramiento legislativo que revisa la ley, que revisa el contrato; hay una intervención de la Secretaría General de la Presidencia y creo que van las diez instancias por las que todo ha atravesado. El segundo aspecto es al margen de la negociación, pero es un poco mi tranquilidad de conciencia por haber hecho lo que yo creía que era lo correcto. Sumo como testimonio más que a posteriori de la promulgación, por vía de una denuncia de un ciudadano, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas —en ese momento a cargo del doctor Sadi Massué— hace un exhaustivo análisis de todo lo actuado en el caso Italo, como en esta negociación, porque ahí si creo que es historia todo el caso Italo, esto último ya no como un sentido descriptivo sino como un sentido crítico de investigador. Se produce un dictamen que creo que es de conocimiento de ustedes, pero yo lo resumo en tres párrafos donde dice que: la conducta de las personas que intervinieron en esta negociación fue correcta; que el precio que se pagó fue razonable y, por último, que no ha habido en este tipo de tramitación influencias ni injerencias que significaran presiones para quienes habían intervenido en este trámite. Solamente quería dejar constancia de estas dos circunstancias. No tengo más que agregar salvo que ustedes consideren que puedo aportar algo más al esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Sr. Tello Rosas. — Queda concluido este acto y por Secretaría se va a leer un acta.

—Se lee.

—Es la hora 20 y 55.

—En Buenos Aires, a los 19 días de febrero de 1985, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre la Transferencia al Estado nacional de la Compañía Italo Argentina de Electricidad.

—A la hora 17 y 30:

Sr. Tello Rosas. — Lo hemos citado en función del cargo que usted ocupara en la Presidencia de la Nación en la época del Proceso, de tal forma que es nuestro interés hacerle algunas preguntas para esclarecer esta situación. Por Secretaría se comenzará con las preguntas formales de rigor.

Sr. Srur. — ¿Cuál es su nombre?

Sr. Villarreal. — José Rogelio Villarreal.

—A las preguntas siguientes el testigo contesta que su domicilio real es Billinghurst 2560, 2º piso, Capital Federal. Su libreta de enrolamiento lleva el número 4.769.987 y que su profesión es la de militar retirado.

Sr. Srur. — ¿Jura usted decir la verdad en lo que se le preguntare?

Sr. Villarreal. — Sí.

—Luego de explicársele al testigo las generales de la ley.

Sr. Srur. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Villarreal. — No.

Sr. Aráoz. — En primer lugar quisiéramos que nos cuente pormenorizadamente su carrera militar en cuanto a la posesión de cargos efectivos y, posteriormente, en cuanto a los cargos en que se desempeñara durante el gobierno militar.

Sr. Villarreal. — En lo que se refiere a cargos de mando, fui jefe del Regimiento 19 de Tucumán entre 1968 y 1969; fui segundo comandante de la V Brigada de Infantería Aerotransportada entre 1974 y 1975, y fui designado comandante de la brigada en diciembre de 1975, cargo que ocupé hasta el 16 de febrero de 1976. En esa fecha ocupé la Jefatura I de Personal del Estado Mayor General del Ejército hasta el 30 de marzo de 1976, cuando fui designado secretario general de la Presidencia, hasta el 7 de diciembre de 1978. Posteriormente, en el año 1979 fui segundo comandante del II Cuerpo de Ejército, y en los años '80 y '81 comandante del V Cuerpo de Ejército. Actualmente estoy retirado.

Sr. Aráoz. — ¿Quién le proporcionó asesoramiento con respecto a la transferencia de la Italo al Estado nacional en sus diferentes aspectos cuando revistaba como secretario general de la Presidencia?

Sr. Villarreal. — Quisiera hacer una aclaración. El tema de la Italo no era un tema que estuviese en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia. Era un tema que se manejaba a nivel de la Junta Militar. Esa es la razón por la cual la Secretaría General de la Presidencia intervino por primera vez en algo relacionado con esto en diciembre del '77, cuando a pedido del presidente tuvimos que proponer al negociador final. Hasta este momento todo el tema de la Italo, y en adelante lo mismo, estuvo siempre en la órbita de la Junta de Comandantes.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Videla. — Mire: si yo hubiera llegado a esa conclusión, no tenga la menor duda de que el doctor Martínez de Hoz no hubiese permanecido cinco años al lado mío. No fue un capricho; he dicho acá que no me unía a él ninguna amistad en el orden del afecto, ningún compromiso en el orden económico, es decir, era nada más que la relación propia de un hombre al que se le había pedido un servicio y lo prestaba, con sus errores, que reconozco que los tenía. Pero también en defensa de mi posición yo me fijé también una suerte de objetivos. Entendía que el país estaba un poco enfermo de inestabilidad y esto no es un juicio de valor para nadie en especial, pero un poco mirando atrás la sucesión de ministros de Economía, fundamentalmente, era alarmante.

Sr. Tello Rosas. — Me imagino que esta aseveración... serían las desavenencias que tenían en la junta, entre los miembros de la junta.

Sr. Videla. — Las había, como en todo grupo humano había desavenencias, pero que no significaron romper con la unidad de ese organismo superior que era la junta como pasa en las grandes decisiones estar de acuerdo, más allá de sus matices que podrían diferenciarlo. En esta materia era materia discutible. Los motivos del deterioro de esta amistad Martínez de Hoz-Massera, los desconozco.

Sr. Tello Rosas. — Fuera del caso Italo y aprovechando su presencia acá, le quiero preguntar de una persona con la cual personalmente me sentía muy ligado por relaciones de amistad y porque era un correligionario amigo, que era Héctor Hidalgo Solá. ¿A qué atribuye usted o a quiénes la causa de su desaparición?

Sr. Videla. — Ojalá que pudiera contestar a esta pregunta. Porque si bien yo no me puedo atribuir el grado de amistad en el afecto que usted tuvo con él como correligionario, tal vez como amigo, sí creo no quedar en zaga con respecto al respeto que yo tenía por la persona del doctor Héctor Hidalgo Solá; que en alguna medida —ya que usted me permite esta expresión— porque la tuve frente a su señora en un juzgado, como una cuestión al margen de la causa porque el juez me dijo, usted tiene la obligación de que esto quede —como constancia, verdad—, decirle que el doctor Hidalgo Solá desempeñó su función como embajador en Venezuela nombrado por mí. Deposité en él toda mi confianza. Jugué para con Venezuela uno de los momentos más riesgosos de la gestión cuando hice mi viaje a ese país contra la opinión de la gran parte de mis asesores, inclusive, los más directos con el riesgo que significaba la presencia de un presidente de facto en una democracia plena como era la de Venezuela. Sin embargo, dije: yo voy y arriesgo, porque el doctor Hidalgo Solá me había dicho: venga que usted gana. Fui y gané. ¿Por qué gané? Porque a partir de ese momento el presidente de Venezuela, cuando hablaba de la Argentina, decía "Hay países democráticos, países totalitarios, países que van hacia la democracia" y en este último caso ponía a la Argentina. Y eso era un poco el sentir que tuvo el proceso: no apoderarse del poder por una satisfacción del poder sino corregir lo que humanamente nosotros pensábamos que se podía corregir para que hoy tuviéramos lo que tenemos. Permítame esta digresión, que en esto me atribuya una pequeña cuota de orgullo al decir que el país tiene lo que hoy tiene porque las fuerzas armadas —no es mérito mío— en su momento hicieron lo que debían hacer más allá de si bien o mal. Les pido que me perdonen esta digresión.

Sr. Tello Rosas. — Indudablemente es una apreciación suya que no aceptamos.

Sr. Videla. — Muy personal.

Sr. Tello Rosas. — Por lo menos no acepto que las fuerzas armadas hayan hecho algo por la democracia.

Sr. Videla. — Y lo acepto y por eso le pido perdón por haberme excedido en esto.

Sr. Tello Rosas. — De cualquier manera es su opinión y no la nuestra.

Sr. Videla. — Quisiera tener la retribución si fuera menester retirar este último juicio, lo retiro.

Sr. Tello Rosas. — Muy bien. No sé si queda algo en el tintero. ¿Señores diputados? Muy bien.

Sr. Srur. — ¿Quiere agregar algo más con respecto a la investigación que estamos realizando?

Sr. Videla. — Sí. Yo quisiera dejarles solamente dos cuestiones como un aporte a este testimonio. Cuando se firma la ley que convalida el convenio de la compra de la Italo —la que firmo yo como presidente—, ésta llega a mí luego de haber pasado por ocho o diez instancias. Y en esto no quiero descargar mi responsabilidad en absoluto, sino que solamente es para dejar constancia de que ha habido un filtro previo que en alguna medida permitía que la ley... no digo que se firmara a ciegas, pero yo no entraba al detalle de las cosas. Hay una comisión asesora; la sigue una comisión negociadora; hay un equipo interfuerzas que produce informes; hay una resolución de la Junta que adopta un curso de acción determinado; hay

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Videla. — Yo creo haber contestado, pero con todo gusto...

Sr. Basualdo. — Es que no me lo dejó muy claro.

Sr. Videla. — Bueno, con todo gusto...

Sr. Basualdo. — Porque usted me dijo que había mantenido algunas reuniones, que el plan económico se plasmó en el Comando en Jefe del Ejército y que posteriormente habló con las otras fuerzas. Entonces mi pregunta es si el Comando en Jefe del Ejército, y en este caso usted, fue el que realmente trae al seno de la junta el nombre de Martínez de Hoz para su discusión.

Sr. Videla. — Quisiera ser explícito si no lo fui hoy. El plan económico no se plasmó en el Ejército. El Ejército plasma un proyecto, ¿verdad? La Fuerza Aérea y la Marina por su parte el suyo. Después esto se compatibiliza y se llega a decir que esto puede ser un principio de plan económico, ahora hay que encontrar el hombre; vamos a buscar el hombre que a nuestro juicio puede ser el indicado y además que quiera asumir la responsabilidad de llevarlo adelante. Se marcaron nombres, cada fuerza tenía sus candidatos. Yo digo, yo sí reconozco que Ejército llevó el nombre del doctor Martínez de Hoz al seno de la junta, y el nombre del doctor Martínez de Hoz ya en el seno de la junta —digo mal de la junta, porque no es preciso: no en la junta, sino en reunión de comandantes, ¿verdad?— no fue objetado por las otras fuerzas, como sí fueron objetadas algunas otras propuestas para otros ministerios o inclusive objetados nombres para integrar el equipo de secretarios —digamos así— que iban a acompañar a la gestión del doctor Martínez de Hoz. Sea por parte del Ejército, sea por parte de la Fuerza Aérea, o sea por parte de la Armada, hubo objeciones a nombres que a partir del momento de ser consolidado él como titular, propuso para que fueran sus acompañantes en la gestión, ¿verdad?...

Sr. Basualdo. — El almirante Massera dice en las generales de la ley que él se manifiesta enemigo, contrariado con Martínez de Hoz. Esas diferencias ¿comienzan desde que asume la junta o posteriormente por algunas desavenencias entre la idea económica y Massera, o por algunas cuestiones o hechos fundamentales entre ellos?

Sr. Videla. — Forzosamente esto me introduce en alguna suerte de intimidad, digamos así. Los ministros eran del presidente pero no podemos desconocer que la junta, si bien se reservaba las grandes decisiones, tenía necesidad de participar en lo que estaba ocurriendo; por ello, a esos fines, había delegados de cada fuerza, sin perjuicio de lo cual y con mi consentimiento —porque era la mejor forma de llegar a la fuente— los ministros estaban autorizados a ir personalmente a los comandos en jefe, a requerimiento del comandante que quería hacer una consulta o una exposición a un conjunto de generales, coroneles, o lo que fuera. Yo no sé, no me consta que los contactos personales *vis a vis* que el ministro Martínez de Hoz tuvo con el almirante Massera en función de tratamiento de temas que yo pude no haber conocido, se pudieron haber gestado a través de diferencias de opinión, no concesión de cosas que la Marina necesitaba y que por vía de economía no conseguía, llámense cuestiones presupuestarias o el planteo de cosas bien de entrecasa y que esto pudo haber ido generando un enfriamiento de la relación en un grado tal de deterioro como lo califica el almirante Massera al decir que era enemigo.

Sr. Basualdo. — Perfecto.

Sr. Videla. — Desconozco cuál fue el motivo desencadenante. Es evidente sí que las relaciones aceptables y cordiales de un primer momento, al final detecté que no eran así.

Sr. Srur. — A su parecer ¿el doctor Martínez de Hoz interpretó cabalmente la filosofía económica de la junta?

Sr. Videla. — Entiendo que sí. Es decir, como todo plan es una expresión de deseos y hay circunstancias que no permitieron llevarlo a cabo en su total lineamiento. El caso concreto es el de la privatización. Ese era un elemento clave para nosotros, sin embargo, fue uno de los aspectos que fallaron en ese plan. Nuestra idea hubiera sido privatizar todavía más las empresas posibles de privatizar. Al margen de si esto es bueno o malo, formaba parte de la filosofía del plan. Sin embargo, no se pudo cumplir. Pero esto no fue una deficiencia del ministro de Economía sino que las circunstancias no daban para eso porque inclusive, elementos que pudieron haber sido privatizados, que eran patrimonio, entre comillas, de las propias fuerzas, tuvieron resistencia a la privatización por parte de las propias fuerzas. Por ejemplo, se da el caso de una petroquímica, otra instalación de orden empresario a cargo de las fuerzas armadas.

Sr. Tello Rosas. — No obstante, el almirante Massera arguye que Martínez de Hoz no defendió el interés nacional y que llevó al país al desastre. ¿Usted comparte este criterio sobre la gestión de Martínez de Hoz?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

en relación con la Argentina, no digo un punto clave pero sí un punto importante de valoración. En consecuencia, el arreglo a que se llegara con la Italo, el tiempo en que ese arreglo se solucionara, estaba gravitando en la relación política con Suiza y en la entrada al mercado de capitales suizos de parte de la Argentina en forma global. No podría hacer una descripción puntual del hecho.

Sr. Medina. — A posteriori de la creación de esta operación del caso Italo, ¿usted podría indicar si se ha concretado por resultado de la misma negociación algún aporte importante para el país?

Sr. Videla. — No puedo puntualizar un ejemplo, pero tenía referencias del doctor Folcini de que a medida que la negociación iba dando muestras de que iba llegando a un término, la situación de la relación económico-financiera con el mercado de Suiza iba mejorando, a punto tal que se lograron mejores condiciones de financiamiento para esta misma operación. Podría ser un ejemplo.

Sr. Medina. — Esto que usted mencionó con referencia a los capitales suizos; ¿no se daba con el resto del mundo?

Sr. Videla. — Bueno, yo diría que sí. Me refiero a que esto era una cuestión de interés fundamental para Suiza. Pero también dije, por ejemplo, que en alguna medida el mercado de capitales suizos es un poco la clave, un patrón de medida en todo el mercado de capitales internacionales. En consecuencia era de tener muy en cuenta esta situación muy particular que teníamos con Suiza.

Sr. Arabolaza. — Yo le voy a hacer una sola pregunta. Si hubiera tomado conocimiento de las circunstancias y hechos de los que hoy se ha enterado en el seno de la comisión investigadora, ¿habría dejado de lado el informe de la comisión interfuerzas, o habría seguido otro camino distinto? Porque indudablemente la impresión es que hay hechos y circunstancias que han sido narrados en el día de la fecha de los que el señor general no tenía conocimiento. Por eso mi pregunta tiende a determinar si realmente con esta información, que supongo ya debiera haberse tenido en ese momento para tomar decisiones aceptadas, hubiera tenido en cuenta el análisis de la comisión interfuerzas con respecto al camino que se aconsejaba tomar.

Sr. Videla. — Con todo gusto le voy a contestar pero me resulta un poco confuso, no sé. A ver si lo interpreté bien. Si yo no me reitero en cuanto a que el informe de la comisión interfuerzas o Equipo Compatibilizador Interfuerzas, al no haberlo respetado, y a la luz de todo lo que yo conozco ahora, ¿hubiera cambiado en mi punto de vista?

Sr. Arabolaza. — Sí, en definitiva, con esta información hubiera llegado a suscribir el contrato definitivo de adquisición. Lo importante es determinar para nosotros que, si hay hechos oscuros que en su momento no se conocieron y que ahora aparentemente a nuestro juicio arrojan la luz sobre la investigación, podría haber modificado, realmente, desde el punto de vista personal y subjetivo, la decisión política que en su momento se tomó. Esto como hecho de evaluación para nosotros.

Sr. Videla. — La circunstancia de hoy con todo este panorama abierto a la incógnita y aceptando desconocimientos que puntualizó el señor diputado Basualdo, todo hecho humano es perfectible y a lo mejor pudo haber variado la decisión. Esta decisión se hizo con los hechos disponibles, con la información y, reitero, eso sí lo tengo asumido como un estado de conciencia, pretendiendo que con ello atendíamos de la mejor manera al interés nacional. Si así no fue, es error imputable al error humano.

Sr. Aráoz. — ¿Cómo era su relación política en el seno de la junta con el almirante Massera, especialmente cuando tocaban temas económicos y los referentes al doctor José Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — Las relaciones eran las propias entre tres camaradas de armas, con matices de orden personal, por ejemplo, muy cordiales con el brigadier Agosti, en función de ser copueblanos, no tanto con el almirante Massera, a cuyo conocimiento accedí ya grande, él almirante y yo general comandante de la fuerza. Así que ahí hay un matiz diferencial. Las relaciones con el almirante Massera fuera de ello eran correctas, encontradas en algunos momentos, y en materia económica tuvimos algunos enfoque distintos que no habían aparecido en un comienzo, cuando yo describí lo que llamamos el programa o el plan económico en compatibilización con las fuerzas. No tuvimos, en su enfoque filosófico, ningún encuentro en la designación del doctor Martínez de Hoz como ministro, no hubo objeciones. No obstante, con el transcurso del tiempo en esta materia hubo algún tipo, no digo de fricción, pero sí desencuentros que después se compatibilizan. Esa es una de las materias en las que pudo haber habido desencuentros, más que en otras. En lo internacional también hubo algunos desencuentros.

Sr. Basualdo. — Dígame, ¿es responsabilidad del Comando en Jefe del Ejército el nombramiento o traerlo al seno de la junta como ministro de Economía a Martínez de Hoz?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

reses del país. Por lo tanto si la empresa se quería ir del país era un problema de la empresa, en definitiva.

Sr. Videla. — Sí, bueno; justamente por eso al decreto no lo dejamos sin efecto, sin más, así de entrada, porque era una forma de... un arma —digamos— una herramienta de transacción porque tenía esa garantía. Pero teníamos realmente el temor de que la empresa pudiera dejar de prestar el servicio.

Sr. Srur. — ¿Lo asesoraron con respecto a qué servicio prestaba la empresa al país en materia de energía, realmente?

Sr. Videla. — Sí, tengo una referencia que dentro del potencial instalado la empresa significaba algo así como un 5 o 6 por ciento, si mal no recuerdo.

Sr. Basualdo. — ¿Le explicaron que la empresa a raíz de que sus redes eran obsoletas, le vendía energía en bloque a SEGBA de usina a usina y no la transfería directamente a sus redes propias?

Sr. Videla. — No, ese detalle técnico no lo tenía.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene idea por qué en la ley que se sanciona a los efectos de la compra de la Italo el precio se establece en dólares y se produce una emisión en bonos que se cotizan en francos suizos?

Sr. Videla. — Yo sé que eso fue una inquietud que tuvo el negociador, y consultado el órgano técnico —en este caso asesor en esta materia, que era el doctor Folcini— fue este último quien propuso los términos en que están redactados la ley y el contrato sobre cómo se iban a hacer los pagos. Entiendo que ese asesoramiento era correcto, fue aceptado espontáneamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabía que el franco suizo estaba valuado en un 20 por ciento más que el dólar en ese momento?

Sr. Videla. — Alguna referencia a eso había pero se entendía que en el transcurso del tiempo estas disparidades cambiarias tendrían un efecto de compensación concretamente.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y no pensó que se producía un perjuicio al Estado nacional al hacer ese cambio de moneda?

Sr. Videla. — El asesoramiento que yo recibí no me dio a entender eso.

Sr. Srur. — ¿Usted ordenó al fiscal de investigaciones administrativas, Conrado Sadi Massüe, desestimar y archivar la denuncia formulada el 16 de mayo del 79, por medio del expediente 1.710 de ese organismo, pidiendo la investigación de irregularidades en la compra de la Italo por el Estado?

Sr. Videla. — Perdón, ¿si yo ordené la investigación?

Sr. Srur. — No, le pregunto si usted ordenó al fiscal desestimar y archivar la denuncia formulada.

Sr. Videla. — Yo recuerdo sí que al término de la investigación el fiscal —por intermedio del ministro de Justicia— hizo llegar a conocimiento de la Presidencia cuál era su dictamen final. Creo recordar en términos generales que de ese dictamen no surgían responsabilidades o imputaciones para los actuantes, ni sospechas sobre si el precio había sido incorrecto ni sobre la injerencia o influencia de terceros sobre los negociadores. El destino final de ese dictamen no recuerdo si fue por el dictado de un instrumento tipo resolución o decreto, no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Conversó del tema con el fiscal Sadi Massüe?

Sr. Videla. — No. El lo elevó directamente —al dictamen— a través del ministro de Justicia y por esa vía llegó a mi conocimiento.

Sr. Medina. — ¿Usted considera que la negociación de la Italo tenía incidencia con gestiones en el extranjero con respecto a créditos para el país?

Sr. Videla. — Entiendo que sí. Con respecto a esto alguna referencia ya hice; dije que tenía una incidencia de orden puramente político y que tenía también incidencia desde el punto de vista económico-financiero, en razón de que el mercado de capitales extranjeros un poco está regido por Suiza y que la no resolución inmediata o rápida de este conflicto impedía que la Argentina pudiera con facilidad colocar títulos en ese mercado o acceder a créditos de ese mercado. Esto llegó a conocimiento nuestro por el agente financiero, doctor Dagnino Pastore, lo que motivó que cuando esas referencias venían a nosotros por medio de dicho agente o por vía de las embajadas respectivas se dijera que sí, que teníamos la mejor voluntad para arreglar, pero para arreglar y no "ceder"...

Sr. Medina. — Se supone que cuando se realizan negocios de esta naturaleza, hipotéticamente pueden afectar a gestiones que está realizando el país. ¿Está determinado en dónde va a ocasionar efectos esta negociación, buena o mala? ¿Estaría en condiciones de enunciar puntualmente algún caso en particular?

Sr. Videla. — No, puntualmente no. Esto hacía, como dijo el señor diputado, a la visión macroeconómica, a la política general. Era un mercado sensible el suizo. Suiza hacía de la Italo,

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

abril de 1979, por la cual se aprobó la compraventa de la CIAE sin indicar el precio, las condiciones y las razones jurídicas de la compraventa?

Sr. Videla. — Yo entiendo que eso no nace del seno de la junta. Este es un proyecto de ley —entiendo— que nace del Ministerio de Justicia, que era de quien dependía el negociador y a quien se le somete el convenio para que después sea ratificado por ley.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene idea si el tribunal de tasaciones de la Nación con respecto al activo de la CIAE, por imperio del ordenamiento legal aplicable que establecía el decreto 648, tomó intervención en esta cuestión?

Sr. Videla. — Conozco sí una intervención que tuvo la Contaduría General de la Nación en la verificación del riesgo de la empresa previo a la firma del...

Sr. Srur. — Sí, esto se lo informamos nosotros; usted también lo desconocía.

Sr. Videla. — No. Perdóneme, eso ya dije conocerlo.

Sr. Srur. — Era otra idea que tenía usted, nosotros se la aclaramos. Usted al comienzo de su exposición explicó concretamente que formaba parte del plan de su gobierno la política energética respecto de la elaboración e iniciación de obras hidroeléctricas —habida cuenta de su criterio y el de quienes lo asesoraban— porque era más económica la producción de energía de esta forma que mediante la utilización de centrales termoeléctricas. ¿Se recuerda haber dicho esto?

Sr. Videla. — Cuando yo hice mención di como ejemplo, pero no justamente hice mención a la termoeléctrica sino a la energía nuclear, que si bien en última instancia resulta más barata, verdad, tiene un costo inicial de instalación oneroso.

Sr. Basualdo. — ¿Usted se refiere a la nuclear?

Sr. Videla. — A la nuclear, no a la termoeléctrica.

Sr. Basualdo. — Usted, entiendo que tiene una información equivocada, precisamente el costo inicial, el más caro de todos, es el de la energía hidroeléctrica; le sigue el de la nuclear y luego el de la termoeléctrica. Y la producción, el costo de la producción es a la inversa. Es decir, el más caro de todos es el de la termoeléctrica. Así, que creo que hay un error de apreciación o alguien lo asesoró mal. De cualquier manera, el punto en cuestión es si usted conoce que la energía termoeléctrica es mucho más cara que las otras dos; y que no era política de su gobierno el incorporar centrales termoeléctricas.

Sr. Videla. — No era la política de incorporar centrales termoeléctricas, en principio.

Sr. Basualdo. — Sin embargo, incorporaron a la Italo que tenía solamente una máquina en condiciones regularmente de trabajo, habida cuenta que el resto de las instalaciones eran prácticamente obsoletas. Tanto es así, que cuando ustedes le transfieren a SEGBA la empresa Italo, SEGBA debe clausurar la usina Pedro de Mendoza, porque no tenía ningún sentido mantener una usina que tenía más de 60 años de antigüedad y que no había sido renovada ni mantenida correctamente. ¿De esto tiene conocimiento?

Sr. Videla. — Si bien ése era el deseo nuestro, de no incorporar energía termoeléctrica, en este caso a la compañía Italo, un poco fue una necesidad de echar mano a este recurso como consecuencia de que la empresa abandonaba el país y suponíamos que iba a dejar sin suministro eléctrico a un importante sector de la ciudad de Buenos Aires, fundamentalmente. No fue una estatización voluntaria, sino que fue un poco forzada por las circunstancias, aún contra la voluntad de esta estatización.

Sr. Srur. — Le recuerdo que el decreto 648 había implementado en su primera etapa la designación de un interventor a los efectos del mantenimiento del servicio y que ustedes después, a posteriori, nombraron al capitán de navío Cerqueiro a los mismos efectos, entiendo.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — ¿En ningún momento, teniendo en cuenta todas las cuestiones, pensó, analizó, que lo más conveniente era no comprar la empresa, es decir no hacer ninguna transacción porque quizás era lo más beneficioso para el país?

Sr. Videla. — Esto figuró entre las alternativas: dejar que la empresa decidiera por sí.

Sr. Srur. — ¿Habida cuenta de que la empresa se quería ir del país?

Sr. Videla. — Pero justamente frente a la —no digamos amenaza— insistencia de abandonar el país pensábamos que no teníamos otra alternativa más que seguir prestando un servicio por cuenta del Estado para lo cual había que incorporar a la empresa más allá de que esto vulnerara esa política de privatización, y esto era una contradicción; de eso somos conscientes.

Sr. Srur. — Usted mencionó en su declaración que el decreto 648 lo tenían un poco como instrumento de negociación. Sabe perfectamente que el decreto 648 garantizaba la continuidad de los servicios y esto les permitía trabajar con un margen importante en defensa de los inte-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mos referencia a todos los antecedentes anteriores, ustedes pagaron realmente lo que la empresa quería.

Sr. Videla. — Yo entiendo que pagamos menos.

Sr. Tello Rosas. — Habida cuenta del informe que dice que la empresa se conformaría con una suma entre 100 y 130, ustedes pagaron exactamente 131 millones 200 mil dólares.

Sr. Videla. — ¿Considerando otros activos...?

Sr. Tello Rosas. — No, si se consideran los otros activos nos vamos a una cifra exorbitante, que está más allá de los 200 y pico de millones de dólares.

Sr. Videla. — Sí —los pasivos—, exacto.

Sr. Tello Rosas. — ¿Comprendió la pregunta que le hice?

Sr. Videla. — Sí, nos acercamos al...

Sr. Tello Rosas. — A lo que pretendía la empresa.

Sr. Videla. — ... a lo que pretendía la empresa.

Sr. Tello Rosas. — Habida cuenta de la mención que le hice yo de los valores anteriores.

Sr. Videla. — De los valores anteriores, sí. Pero si bien esos valores existieron —ese piso de 30 o 35, que llegó en algún momento a ser 65, que casi se acerca a 80 y demás— nunca fueron compatibilizados, es decir, no se pudo llegar a la...

Sr. Tello Rosas. — De acuerdo. Ahora, si usted me dice que reconoce que se han aproximado al valor que pretendía la empresa, ¿me podría explicar de qué forma defendieron el patrimonio nacional, habida cuenta de los valores anteriores y que finalmente pagaron lo que pretendía la empresa? Es decir, en una negociación —por lo menos el sentido común me indica esto— cuando pretendo hacer una transacción en defensa del patrimonio —que en este caso era el patrimonio nacional— trato de llegar lo más bajo posible y si al final, o reconocida esta cuestión, terminamos pagando lo que la empresa pretendía, ¿cuál es o ha sido la defensa del patrimonio nacional por parte del Poder Ejecutivo?

Sr. Videla. — Yo creo que lo que estaba realmente siendo motivo de la transacción, de la negociación —digamos—, era lo que yo ya dije: el patrimonio físico, la instalación, etcétera, por lo cual nosotros llegamos a pagar 92 millones de dólares. Creo que esto para nosotros significaba realmente un buen precio y que el Estado realmente adquiría, por lo que Estado realmente tenía que desembolsar, ¿verdad?, haciendo abstracción de los pasivos que ya eran común denominador de cualquier negociación de todas las habidas.

Sr. Srur. — Teniendo en cuenta esto que acaba de decir, usted en una mención anterior respecto a las instrucciones que le dio al doctor Caride, dijo que le había dado instrucciones de que llegara hasta 105 millones de dólares. ¿No le parece extraño que apareciera la transacción en 92 millones?

Sr. Videla. — Es cierto. Cuando se habló con el doctor Caride —partiendo de la base de que la junta había fijado un techo y un piso de 130 y 100— se dijo que dentro de esos valores se iniciara —digamos— la tratativa, sin sobrepasar esa cifra. Es decir, nunca tendiendo a los 130 que era el techo; no debía pasar esa cifra. No obstante, conforme a los estudios que se hacen después del patrimonio físico —digamos— de la empresa y demás, se fija en alrededor de 92 millones de dólares el precio que se podría obtener y se logra en la negociación que la empresa haga una rebaja —no recuerdo exactamente la cifra— pero del orden de los 40 millones de dólares —para colocarse exactamente en los 92 que, a nuestro juicio, era lo que realmente representaba el precio neto de las instalaciones y bienes físicos de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene idea sobre el estado en que se encontraban las instalaciones de la empresa? ¿Mandó a alguien a verificar el estado en que se encontraban las instalaciones de la empresa?

Sr. Videla. — No personalmente, la Presidencia no mandó a verificar.

Sr. Srur. — ¿Usted cree que alguien lo hizo?

Sr. Videla. — Entiendo que cuando se hizo la valoración de las instalaciones de la empresa —que después por vía de comparación con SEGBA terminan a ese precio— la persona que lo hizo tuvo una visión ocular —digamos— de las instalaciones de la empresa.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe que se aceptó sin ninguna verificación el inventario que presentó la empresa?

Sr. Videla. — Desconozco.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene idea con qué finalidad se incluyó en el artículo 12 del contrato celebrado por el doctor Caride y la CIAE la renuncia del Estado nacional a invocar en el futuro cualquier cuestionamiento basado sobre el decreto 648?, y ¿qué ventaja para el Estado nacional representaba esta renuncia?

Sr. Videla. — La razón que yo tuve en ese momento no la puedo recordar.

Sr. Srur. — ¿Usted tiene claro quién en el seno de la junta militar de gobierno propuso o trajo la redacción de la ley 21.984 del 25 de

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

personas más idóneas en este sentido para ser consultadas en materias técnicas que, evidentemente, el doctor Caride podría desconocer, o que los militares que actuaban como asesores secundando al doctor Caride también podrían desconocer.

Sr. Aráoz. — Usted ya aclaró en determinado momento, creo —y si me lo refresca un poco porque ahora se me formó una laguna a mí— de qué manera el doctor Caride fue nombrado negociador único.

Sr. Videla. — Bueno, la Junta le ordenó al Poder Ejecutivo, verdad, después de aprobar el dictamen del ECI, que designe un negociador. El Poder Ejecutivo hace una primera evaluación de las personas, consulta con la Junta, sondea, la Junta no tiene oposición a esta persona en función de las calidades que yo he manifestado, fundamentalmente la honestidad que era para nosotros, en este caso lo fundamental, y es en función de eso que después se lo designa. La decisión y designar lo fue del Ejecutivo, con conocimiento de las fuerzas, y prevaleció en esta designación buscar un hombre que diera las máximas garantías por su honestidad.

Sr. Aráoz. — ¿Usted no sabía que durante el gobierno constitucional que ustedes derrocaron hubo una comisión que produjo un asesoramiento que estaba conformada por técnicos y especialistas en los diversos rubros, como correspondían a todas las materias que hacían a la empresa CIAE y que dictaminó que el monto de lo que había que pagar por la empresa CIAE era no más de 35 millones de dólares?

Sr. Videla. — Conocía de la existencia de las negociaciones previas al 24 de marzo de 1976, a través de una comisión designada por el entonces presidente señora de Perón, y presidida o integrada por lo menos por el ingeniero Di Tella, que había llegado a una serie de aproximaciones con la compañía Italo, creo que habiendo partido de una base de 35 millones de dólares fue escalando posiciones buscando sin llegar a un acuerdo de partes porque las posiciones eran encontradas e inconciliables. Era referencia también y hasta un momento dado ese piso de 35 millones de dólares ascendió a 75 y hasta —sin que haya quedado documentado— pudo llegar al orden de los 80 millones de dólares sin que esto quedara documentado.

Sr. Aráoz. — Efectivamente, el piso estuvo oscilando los 33 y 35 millones. Estas son las declaraciones de los expertos que han participado en esa comisión. Volviendo a lo subjetivo, que en definitiva es un poco lo que nos hace razonar y a veces —por lo menos a los políticos— llevarnos un poco a ver la luz, le mencioné antes la coincidencia de que el doctor Martínez de Hoz, que era miembro del directorio de la Italo, pasa a ser ministro de Economía; que la situación del procurador general del Tesoro no fue muy clara respecto a la forma en que se desarrollaron los hechos; que se sentó un precedente que nunca había ocurrido, la destitución lisa y llana del procurador general del Tesoro, que consta en un acta, poniéndolo expresamente como si fuera un poder más y que después no fue publicado casualmente en el Boletín Oficial; es decir, se publicó todo menos justamente la destitución del procurador, pero sí consta en el acta que se firmó.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Aráoz. — Y a esto le sumamos las consideraciones que referíamos también de las distintas comisiones asesoras que asesoraron a cada arma, que le permitieron a usted, en definitiva —a través de los órganos que habían implementado todo este asesoramiento—, tomar una determinación que no es coincidente con la opinión pública generalizada, por lo menos con respecto a los puntos de acción que plantean algunos hombres de las armas. La suma del conocimiento que usted reconoció que tenía aquella comisión de expertos y de técnicos especialistas en cada una de las materias que habían participado en el gobierno constitucional, discutiendo y evaluando los bienes de la empresa Italo, ¿no lo lleva a pensar que en la cuestión que yo planteaba inicialmente hay una extrañeza, que no hay una cosa del todo clara respecto en qué se desenvolvió toda esta cuestión para llegar al monto que se llegó?

Sr. Videla. — No, para mí nunca estuvo bajo sospecha todo lo que se venía actuando en esta materia.

Sr. Aráoz. — Creería que usted es un poco ingenuo, porque...

Sr. Videla. — Es un juicio de valor suyo.

Sr. Aráoz. — Sin deseos de agraviar.

Sr. Videla. — Yo lo respeto, pero es suyo.

Sr. Aráoz. — Porque teniendo en cuenta todas las referencias, indudablemente hay una coincidencia constante en todos los hechos que se van desarrollando, donde todo apunta hacia un lugar que es el que finalmente la empresa logró el precio que quería y que está declarado en uno de los puntos del informe del ECI, donde dice que la empresa se conformaría con un monto entre los 100 y 130 millones de dólares. Si hace-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tribución para el mantenimiento de servicios que por el contrato debía mantener en su propia actividad?

Sr. Videla. — No, ese detalle no lo tengo.

Sr. Basualdo. — ¿No existió —por lo menos manifiesta— declaración pública o a través de información del gobierno que usted conducía la intención de privatizar a las empresas del Estado?

Sr. Videla. — Sí, evidentemente ese fue un objetivo —digamos así— perseguido dentro de la política económica fundamentalmente.

Sr. Aráoz. — Si tenemos en cuenta las cuestiones que yo le fui mencionando anteriormente, y que además usted también declaró, el doctor Martínez de Hoz era miembro de la Italo; pasa a ser ministro de Economía y en virtud de eso se excusó, pese a que después firma algún decreto; no hay una explicación coherente, por lo menos respecto a la situación que genera con el procurador general del Tesoro; existe la vigencia del decreto 648 y no se le da cumplimiento; y a esto le sumamos estas cuestiones que yo le mencionaba antes, es decir: el volúmen de créditos a cobrar por parte del Estado contra la CIAE por avales, subsidios, préstamos, y las recomendaciones de las distintas comisiones asesoras que, aparentemente, no fueron tenidas muy en cuenta en la resolución final. ¿No le parece extraño todo esto? ¿no hay una coincidencia extraña en todo esto?

Sr. Videla. — Si por coincidencia extraña debemos interpretar algo incorrecto ¿verdad?, yo puedo descartar que no ha sido así, por lo menos en lo que estuviera en mi conocimiento y en mi deseo.

Sr. Aráoz. — Desgraciadamente frente a una serie de preguntas que le hemos realizado, usted como presidente de la Nación desconocía muchas cosas. Entonces no me extraña que a usted no le parezca extraño, ni que vea esta cuestión de esa manera. ¿Usted no tenía conocimiento de antecedentes históricos respecto de la CIAE?

Sr. Videla. — He tomado conocimiento histórico de la empresa CIAE solamente a través del dictamen que el procurador, perdón, que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas produjo en su momento, del cual me llegó una copia. A través de ese dictamen tomé conocimiento recién por primera vez de todo el devenir histórico de esta empersa; las sucesivas etapas por las que pasó...

Sr. Basualdo. — Perdón, de sus declaraciones se deduce que usted en algún momento tomó conocimiento del dictamen del doctor Edgar Sá.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Aráoz. — Allí hay una mención de los antecedentes históricos, lo cual creo que es anterior a la operación de la Italo.

Sr. Videla. — El dictamen del doctor Edgar Sá lo conozco en la parte dispositiva, que hace un juicio de valor sobre el convenio del año 61. Más atrás de esto que yo he conocido, la historia de la Italo —más atrás del decreto 61— la conocí por esta vía.

Sr. Aráoz. — ¿Pero usted leyó el dictamen del doctor Edgar Sá?

Sr. Videla. — Pero yo entiendo que no tiene toda la historia de la Italo, por lo menos lo que yo he conocido.

Sr. Aráoz. — Hace una referencia muy concreta a la historia de la Italo. Entiendo que no se acuerda.

Sr. Videla. — No recuerdo.

Sr. Aráoz. — Desgraciadamente, toda esta relación histórica —por lo menos la referencia histórica a través del tiempo desde que comienza la empresa a funcionar en el país— no es muy clara ni limpia frente a las situaciones que se van planteando en diversos gobiernos, y ha habido, inclusive —a través del informe del coronel Rodríguez Conde—, una demostración de intento de defraudación por parte de la empresa hacia el Estado nacional. Por eso me llama la atención que usted, como presidente de la Nación, no conociera estas actuaciones que hacían a una negociación que se estaba llevando a cabo, frente a la cual, entiendo, que era su responsabilidad.

Sr. Videla. — El caso de la Italo, evidentemente sí, no podía escapar a mi conocimiento, ya que ha sido siempre un tema controvertido, como los otros tantos —yo diría prácticamente tabúes— que hemos tenido en esta materia, en términos generales. Por eso creo haber agotado todo a mi alcance por vía de los órganos de asesoramiento que intervinieron en esto, todas las medidas del caso para la solución a la que arribara fuera la mejor, la que preservara al interés nacional.

Sr. Aráoz. — ¿Usted cree, sinceramente, que los órganos de asesoramiento que ustedes habían implementado eran capaces de producir un asesoramiento correcto o idóneo?

Sr. Videla. — Le he respondido esa pregunta, pero insisto, nosotros pusimos la gente que creíamos podría ser una garantía de honestidad, el caso del doctor Caride. Le dimos los elementos que podían permitir una participación en las soluciones de las tres fuerzas. Pero quedaba liberado después al requerimiento de las

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted conoce el informe del señor coronel Matías Rodríguez Conde respecto a la empresa Italo y a la empresa CIADE?

Sr. Videla. — No. Es un informe histórico que emanó de una comisión investigadora en 1943.

Sr. Tello Rosas. — Usted como miembro del Ejército, ¿no conoce, no tiene referencia, ni tampoco como presidente de la Nación?

Sr. Videla. — No lo conocía.

Sr. Tello Rosas. — En determinado momento se hizo mención respecto al contrato del 61, que inclusive las comisiones de asesoramiento lo mencionan, ¿usted conocía la vigencia de la cláusula de reversión de los bienes de la Italo al patrimonio del Estado nacional dispuesta por el decreto 8.377 del año 1957 firmado por el presidente provisional don Pedro Eugenio Aramburu?

Sr. Videla. — Tengo una referencia. Respecto, digamos, a lo que es lo anterior al convenio del 61, no la tengo presente en forma precisa en este momento.

Sr. Srur. — Aparentemente, conocía poco de sus camaradas de armas. ¿Usted recabó asesoramiento del procurador general del Tesoro sobre la vigencia de la cláusula de reversión de los contratos de concesión de la Italo?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda quién era el procurador general del Tesoro durante su gestión?

Sr. Videla. — El doctor Castro Videla si mal no recuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted recabó asesoramiento sobre las implicancias de esta cláusula de reversión o de los complementos de esta negociación, asesoramiento jurídico a través de los ministros de Justicia, brigadier Julio Gómez o el doctor Rodríguez Varela?

Sr. Videla. — No, personalmente como presidente no lo hice.

Sr. Srur. — ¿O del doctor Martínez de Hoz particularmente sobre este punto en cuestión, es decir, la cláusula de reversión y el contrato de concesión del año 61?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía —y lo menciona en sus declaraciones— que tenía plena vigencia el decreto 648?

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — Me puede explicar ¿por qué entonces, no se le dio cumplimiento al artículo 4º del decreto 648?

Sr. Videla. — ¿Me puede recordar cuál era el 4º?

Sr. Srur. — El artículo 4º dice: "Instrúyase a la Procuración General del Tesoro de la Nación para iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de los contratos mencionados en el artículo 1º".

Sr. Videla. — Lo dije al principio, esta parte del decreto ya venía sin cumplimentar por parte de quien lo había producido. Al tomar a nuestro cargo el gobierno pensamos que no era conveniente innovar en todo aquello que pudiera afectar a lo que las comisiones asesoras tenían que estudiar en este tipo de conflictos. En consecuencia, no se tomó ninguna medida con respecto al decreto en ese momento. A partir del momento en que se decide entrar en negociación un poco se echa mano de este recurso que está así como en forma potencial la posibilidad de nulidad del contrato del 61, que se lo mantiene como un elemento político para jugar en la negociación con la compañía Italo.

Sr. Aráoz. — Usted sabe que en el decreto 648 —que tuvo vigencia 18 días hábiles— en su primera parte de implementación se designa a un interventor que era el señor Lescano, y a posteriori, cuando ustedes se hacen cargo del gobierno, en reemplazo del señor Lescano es el capitán de navío Cerqueiro, quien particularmente forma parte también de las comisiones asesoras, de la Nº 6.

Sr. Videla. — No, no tengo en cuenta ese detalle.

Sr. Aráoz. — ¿No lo conocía?

Sr. Videla. — El señor Lescano, dice usted ¿ése era el interventor?

Sr. Aráoz. — El interventor designado por el gobierno constitucional, cuando ustedes toman el poder designan al capitán Cerqueiro en reemplazo de Lescano y al mismo tiempo, después el capitán Cerqueiro forma parte de la comisión asesora Nº 6.

Sr. Videla. — No he tenido en cuenta ese detalle.

Sr. Aráoz. — Continuando con la apreciación respecto al contrato del 61, que de acuerdo al decreto 648 y al decreto que le mencioné antes —del general Aramburu— estando éste en vigencia ¿usted tiene idea, por lo menos aproximadamente, del valor que representaba en dólares para el Estado nacional la cláusula de reversión?

Sr. Videla. — No.

Sr. Aráoz. — ¿Usted tenía conocimiento de volumen de créditos a cobrar por parte del Estado nacional en contra de la CIADE por avales, subsidios, préstamos y otras formas de con-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — ¿Y usted no consideró que esto podría traer dificultades por lo menos en el plano político, dado que se instrumentaban pagos y se nombraban agentes pagadores?

Sr. Videla. — Repito, el convenio firmado daba lugar a una serie de medidas que había que implementar de ahí en más, sobre todo una vez que quedaba convalidado respecto a la ley. Este era un decreto que podía ser uno de los tantos que pudiera haber sido menester. En consecuencia, el criterio era éste, que ya a partir de ese momento, por tratarse de una cuestión técnica, por no afectar a la negociación —porque la negociación ya era irreversible, donde ahí sí pudo haber influido aquello de que comprender en las generales de la ley al doctor Martínez de Hoz era lógico—, que el doctor Martínez de Hoz siguiera firmando de ahí en más todos los decretos restantes. Eso sí yo lo tenía asumido como una cosa cierta; que esto despertaba suspicacias. Yo creo que es uno de los riesgos, que la función de gobierno siempre está expuesta a que la critiquen —digamos— con intención, que se critiquen los actos de gobierno o se sospeche de los actos de gobierno.

Sr. Srur. — ¿Podría explicarme las causas por las cuales en la llamada Acta del Proceso de Reorganización Nacional del 24 de marzo de 1976, en el punto 6, se resolvía relevar al procurador general del Tesoro?

Sr. Videla. — Yo le podría decir que era una idea de orden general el cambio de autoridades, como se removieron a los integrantes de la Corte Suprema, o como se removieron a otro tipo de autoridades; no porque hubieran, en la persona del procurador general del Tesoro, cuestiones personales.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el dictamen del procurador general del Tesoro?

Sr. Videla. — En ese momento, no. El dictamen en el que se funda el decreto 648, no. Cuando se produce la remoción, no.

Sr. Srur. — ¿Y *a posteriori*?

Sr. Videla. — Cuando se empiezan las tramitaciones a través de las comisiones asesoras y negociadoras, ahí surge la...

Sr. Srur. — A partir de la toma de conocimiento de esto, ¿no le llamó la atención que se hubiera removido al procurador general del Tesoro expresamente, como se hizo en el acta número 1 del Proceso?

Sr. Videla. — No. Yo en ningún momento asocié una cosa con la otra.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda los artículos 9º y 10 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional de la Junta Militar que mencionan el mecanismo para designar a los miembros de la Corte Suprema, procurador general de la Nación, fiscal de Investigaciones Administrativas, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Nación?

Sr. Videla. — No recuerdo los requisitos.

Sr. Srur. — ¿Recuerda haber firmado esto?

Sr. Videla. — Sí, por supuesto, no recuerdo el detalle.

Sr. Srur. — ¿Tampoco le llama la atención que en virtud de esto que yo le mencioné, es decir, que establece la mecánica para designar a los miembros de la Corte Suprema, al procurador general de la Nación, al fiscal de Investigaciones Administrativas, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Nación y nada dice en cuanto a la forma de designación del procurador general del Tesoro?

Sr. Videla. — No, no fue una cosa —digamos— que despertara una opinión particular.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce las funciones y los objetivos que le corresponden al procurador general del Tesoro?

Sr. Videla. — En general, sí.

Sr. Srur. — ¿Quién, concretamente, de los tres comandantes en aquel momento de la junta propuso o tuvo la iniciativa de proponer al doctor José Alfredo Martínez de Hoz como ministro de Economía?

Sr. Videla. — Diría que no hay responsabilidad exclusiva en... fueron intercambiadas ventajas, desventajas y entonces se llegó por vía de esta discusión a un acuerdo con los tres miembros de la junta en cuanto a que esa designación era la que convenía en ese momento.

Sr. Srur. — Me imagino que de alguno de los tres tuvo que haber surgido la idea primaria.

Sr. Videla. — Las tres fuerzas por su cuenta, verdad, traían listas de presuntos candidatos... en pro y en contra y por esta vía de aproximación se llegó a decir: bueno éste es. Acepto inclusive —si usted quiere— que Ejército propuso a Martínez de Hoz, era un candidato... era un candidato y era como encabezando la propuesta.

Sr. Srur. — Mi pregunta no quiere, con esto, que acepte una cuestión que no está clara. Yo lo que quiero es, habida cuenta que usted después fue el presidente de la nación y era su ministro de Economía, me imagino que recordará un hecho tan trascendente, es decir, a propuesta de quién de las tres autoridades que decidieron esto, a propuesta de quién fue designado o por lo menos quién fue el de la iniciativa que propuso al doctor Martínez de Hoz.

Sr. Videla. — Reitero, el Ejército propuso el nombre del doctor Martínez de Hoz como su candidato.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Videla. — No, la junta como tal, reunida como triunvirato, en el problema Italo tuvo una sola intervención: es cuando decide, frente al estudio del ECI, cuál es el curso de acción. Después la junta se desentiende como tal e interviene por vía indirecta por los representantes que tienen las distintas comisiones y, desde luego, por los representantes que cada fuerza tenía en la CAL.

Sr. Srur. — Determinado el precio por la junta militar o los parámetros para fijar el precio, siempre que el negociador se ajustara a esos parámetros ¿tenía la CAL posibilidad de observar el precio o no, estando ya resuelto por cada fuerza que estaba representada en la CAL?

Sr. Videla. — Entiendo que hubiera sido tardío, porque ya firmado el acuerdo, la ley convalidaba el acuerdo. Pero para eso, justamente, había un representante de cada fuerza en la comisión negociadora, que le había dado participación a la fuerza cómo venía tramándose la trama del acuerdo y no surgieron observaciones de parte de las otras fuerzas en este sentido, razón que mueve a producir el documento que es la ley de convalidación del convenio. No obstante, entiendo casi con seguridad que cuando la CAL analiza el proyecto de ley, casi con seguridad debe haber llegado también el convenio para su conocimiento, porque el convenio formaba parte de la ley, y si mal no recuerdo, es un anexo de ella. Motivó también alguna crítica por no haber sido publicado en su oportunidad, junto con la ley, en el Boletín Oficial.

Sr. Srur. — ¿Sabe usted por qué no se publicó?

Sr. Videla. — Fue una cuestión meramente formal, porque el convenio era un expediente largo y engorroso, etcétera. Es verdad, salió la ley. Tan pronto hubo una primera manifestación de desconfianza o cierta susceptibilidad herida por esto, el gobierno comprendió que pudo haber sido un descuido. El gobierno comprendió que pudo haber sido un descuido en la falta de sensibilidad política ¿verdad?, y procedió a publicar a continuación, luego, el convenio completo.

Sr. Srur. — Con respecto al decreto reglamentario de la ley, cuando usted lo recibió para su firma ¿ya tenía la firma del ministro de Economía, del doctor Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — Perdón, al decir reglamentario, yo creo que hice referencia hoy por error. Ese decreto tuvo un trámite ¿cómo le podría decir? fuera de lo común. El decreto fue a Economía porque entendíamos que ya estaba superada la etapa de la excusación del doctor Martínez de Hoz. El doctor Martínez de Hoz dijo que él no debía firmarlo porque creía que todavía podía ser motivo de ciertas susceptibilidades. Fue entonces, nuevamente, a quien pudo haber sido el destinatario: el Ministerio de Justicia. El doctor Rodríguez Varela recibió el decreto y con justa razón dijo: "no, mi misión en función de la excusación del doctor Martínez de Hoz está terminada en cuanto virtualmente el contrato está terminado en su firma y en el instrumento que lo convalida, que es la ley. Algún día hay que poner término a esta situación anómala: que Justicia esté tratando un tema de Economía; además, porque ya entramos en aspectos técnicos que no son de mi competencia y en los que yo no puedo intervenir". Y esta reflexión del doctor Rodríguez Varela nos dio razón para insistir en que el decreto debía ser firmado por el doctor Martínez de Hoz y eso es lo que motivó la firma del doctor Martínez de Hoz.

Sr. Tello Rosas. — ¿Ya estaba firmado cuando usted lo recibió en la Presidencia?

Sr. Videla. — No le puedo decir. Generalmente los decretos, cuando llegaban al presidente, venían ya con la firma de un ministro ¿verdad? Pero sé que esto fue así en materia de discusión y puede haber sido provisorio —digamos así— en el trámite que maneja la Secretaría General ¿verdad? antes de llevarle la firma al presidente. Este incidente que yo le acabo de decir pudo haber sido en esa instancia, que yo la conociera después.

Sr. Srur. — ¿Usted fue consultado al respecto?

Sr. Videla. — Cuando se firmó el decreto definitivo —digamos éste— sí, y conocía y acepté la razón del doctor Rodríguez Varela. A mi juicio estaba finiquitado ya el plazo necesario —digamos— de la excusación del doctor Martínez de Hoz a partir del momento en que el convenio estaba firmado y su concreción por vía de la ley también ya estaba terminada. Este era un aspecto técnico emergente de la ley, una implementación de lo que la ley ya ordenaba. En consecuencia no podía modificar lo importante: la negociación, en la que sí se había excusado el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Srur. — Es decir que usted lo firmó consciente de que la excusación ya la consideraba...

Sr. Videla. — Había finiquitado.

Sr. Srur. — ...terminada.

Sr. Videla. — Sí; ese era mi criterio.

Sr. Srur. — No obstante que no estaba levantada la excusación por otro decreto proveniente del mismo gobierno, es decir, de su gobierno.

Sr. Videla. — Reconozco que es así.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

vicio haciéndose cargo de la compañía. La otra es jurídica.

Sr. Tello Rosas. — Perdone que lo interrumpa. ¿Sabe usted que el Estado ya había asumido el control del servicio público porque la empresa estaba intervenida?

Sr. Videla. — ¿A través del decreto?

Sr. Tello Rosas. — Claro, el señor Lescano era el interventor de la empresa en el momento de producirse...

Sr. Videla. — Pero entiendo que después se modifica.

Sr. Tello Rosas. — ¿Mucho después?

Sr. Videla. — Un veedor que le quita, justamente, la condición de interventor.

Sr. Tello Rosas. — Pero, ¿mucho después de la decisión del gobierno militar?

Sr. Videla. — Sí, sí, sí. La apreciación jurídica no recuerdo a qué responde, digamos, este comunicado, 28 de junio del 79 se dictaba ya la ley, yo no recuerdo la ley.

Sr. Tello Rosas. — Hay una pregunta que le van a hacer los diputados Basualdo o Srur.

Sr. Videla. — ¿Esto es posterior a la ley?

Sr. Tello Rosas. — El comunicado.

Sr. Videla. — ¿Este comunicado?

Sr. Srur. — La ley es de abril del 79, es posterior a la ley.

Sr. Videla. — La ley es de abril. Esto, posiblemente haya sido una primera respuesta frente a la denuncia que se hizo que puso en marcha el mecanismo de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, pudo haber sido una respuesta. No puedo asociar bien las fechas.

Sr. Srur. — La ley es del 25 de abril del 79, la ley 21.984 aprobando el convenio.

Sr. Videla. — Poco tiempo después, entiendo, aparece esta denuncia. Concretamente, el doctor Emérito González.

Sr. Srur. — 17 de mayo de 1979.

Sr. Videla. — Y motiva la intervención de la Fiscalía.

Sr. Srur. — No sé si quiere agregar algún comentario sobre dicho comunicado o sobre las preguntas que le formulé.

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — Dígame con respecto al trámite que se le daba a los proyectos en la CAL, si la CAL formulaba observaciones al proyecto, ¿qué ocurría?

Sr. Videla. — Los proyectos del Ejecutivo que entraban en la CAL merecían de entrada una primera calificación: de significativa trascendencia o de no significativa trascendencia. En un juicio de valor subjetivo, por cierto, la CAL dice: este es un proyecto trascendente. Entonces se reserva el expediente para analizarlo en comisión y llegar a un dictamen. Dictamen que tenía que estar producido creo que en el orden de los 45 días, con la posibilidad de una prórroga por otros tantos días u otra fecha más.

Sr. Tello Rosas. — Simplemente a los efectos de dejar constancia en actas la ley lleva fecha 25 de abril del 79 pero fue publicada en el Boletín Oficial el 1º de agosto del 79, es decir, unos días después del comunicado.

Sr. Videla. — Entonces, no debe guardar relación. No recuerdo cuándo fue tampoco la denuncia. Era por vía de conjetura, nada más. El caso de la Italo fue declarado por la CAL de significativa trascendencia, esto significa que la CAL se abocaba al estudio —vía comisión— y produce un dictamen. Los dictámenes de la CAL si eran favorables al texto de la ley le permitían al Ejecutivo, sin más, promulgarlas. Si el dictamen era desfavorable en su fondo, el Ejecutivo la remitía al ministerio de origen para que lo ratificara conforme al dictamen de la CAL, si asumía el Ejecutivo las observaciones. De lo contrario, si el Ejecutivo se mantenía en su posición inicial, apelaba —para dar un nombre— a la junta para que ésta, en definitiva, resolviera si tenía validez el primer proyecto presentado por el Ejecutivo o tenía razón la CAL. Excepcionalmente se llegó a este tipo de situaciones. En este caso no ocurrió eso. La CAL hizo algunas observaciones, recuerdo que eran más bien de carácter formal. La Secretaría General de la Presidencia las recoge y le hace ver a la CAL que hay algunas que son insustanciales, sobre la base de ese reconocimiento manda directamente el dictamen de la CAL al Ministerio de Justicia para que implemente ya la redacción definitiva de ese proyecto que había tenido como origen al Ministerio de Justicia.

Sr. Srur. — En suma ¿recibió el Ejecutivo las observaciones de la CAL?

Sr. Videla. — Recibió las observaciones de la CAL.

Sr. Srur. — ¿Y la CAL desistió de tales observaciones?

Sr. Videla. — Entiendo que alguna se aceptó por parte del Ejecutivo y se puntualiza al ministro. Las otras creo que algunas son formales y, consecuentemente, no tuvieron significación tal como para decir: acá el Ejecutivo tiene que hacer un planteo de apelación a la junta o cosa por el estilo. Concretamente, hubo un allanamiento.

Sr. Srur. — ¿No volvió a la CAL el proyecto ni se trató en la junta tampoco?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

era vicepresidente de Codex. En el caso de la comisión número 3, que trataba el tema de Siam Di Tella y Codex, entre otras personas la integran Jorge Zaeferer Toro, síndico de la Compañía General de Refractarios de la Argentina, en cuyo directorio figura Horacio Beccar Varela, vicepresidente de la Italo. En la comisión número 4, que trataba el tema de ESSO S.A. Petrolera Argentina, aparece el señor Carlos Luceti, presidente de financiera Exprinter, en donde Carlos Eduardo Huergo es director y a su vez hijo del vicepresidente de Siemens. En la comisión número 5, que trataba el tema Shell, aparece Alejandro Lastra, abogado de los ingenios tucumanos, donde el doctor Martínez de Hoz tenía fuertes relaciones.

Sr. Videla. — Que motivó una excusación en el tema de la azúcar.

Sr. Tello Rosas. — Y en la comisión número 8, que entendía sobre el problema de la empresa CAPSA,estaba el doctor Horacio García Belsunce, director de la revista "Jurisprudencia Argentina", donde estaban como directores Eduardo Roca, a su vez director de Cadipsa, íntimamente relacionada con la compañía ESSO, y también el doctor Horacio Beccar Varela, vicepresidente de la Italo. Esto es simplemente a título de reflexionar sobre cómo podía ser que el Estado, que debe asegurar su neutralidad frente a los distintos sectores sociales —salvo que posea un concepto de clase o un concepto ideológico clasista—, vinculara de alguna manera la solución de distintos problemas con empresas privadas, y entregara las comisiones —que tenían por objeto dictaminar sobre la solución de esos problemas— a hombres directamente vinculados al mundo de los negocios. Y este cruce, de alguna manera, nos lleva a la reflexión de que, a pesar de la excusación formal del doctor Martínez de Hoz en el tema Italo —y, específicamente, en el caso de la comisión 6—, ligado esto a expedientes reservados a resoluciones secretas de la Junta Militar —como en el caso de la resolución 40—, generan en el pueblo, cuando estas cosas comienzan a traslucirse, una serie de inquietudes acerca de los actos de gobierno y de la cosa pública. Nosotros quisiéramos conocer su opinión al respecto, si sabe y le consta por lo menos hoy, o si le constaba en aquel momento.

Sr. Videla. — De este artículo de esta revista tomo conocimiento recién ahora. Esta maraña —digamos así— de cruces de intereses, también advierto a través del comentario de esta revista.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted tiene conocimiento de que ése fue el último número de la revista "Cuestionario" y que su director tuvo que exiliarse?

Sr. Videla. — No sabía qué revista era. ¿Quién era el director de esta revista?

Sr. Tello Rosas. — Rodolfo Terragno. No sé si desea agregar algo más referente a estos cruces económicos.

Sr. Videla. — No, no conozco el texto de esta revista.

Sr. Tello Rosas. — A los hechos me refiero.

Sr. Videla. — Yo por lo menos no he reparado en este cruce que pudiera significar un grado de sospecha, de parcialidad.

Sr. Tello Rosas. — Pero alguien lo advirtió, no cabe duda.

Sr. Videla. — ¿Usted se refiere a que el señor Terragno tuvo que irse?

Sr. Tello Rosas. — Por las consecuencias.

Sr. Videla. — Está dentro de lo subjetivo y de lo imaginable.

Sr. Tello Rosas. — Por supuesto. ¿Quiere hacer alguna otra observación sobre el particular?

Sr. Videla. — No, no tengo nada que decir.

Sr. Tello Rosas. — Tengo a mi vista una fotocopia de una información oficial publicada en el diario "La Nación" del día 28 de julio de 1979. Voy a leer algunos párrafos: "Un comunicado dado a conocer anoche en la sala de periodistas de la Casa de Gobierno por la Secretaría de Información Pública, expresa: «Frente a la difusión periodística de versiones y comentarios sobre la adquisición de la compañía Italo por parte del Estado, el gobierno nacional desea dejar absoluta y categóricamente en claro la seriedad de la operación, así como también su necesidad técnica y jurídica»".

Aquí se hacen una serie de aseveraciones respecto al estado patrimonial de la Italo y un detalle del acuerdo y de la ley que posteriormente convalidó el acuerdo, y un anexo 1 sobre la determinación del precio neto de la operación. Aquí se habla sobre la necesidad técnica y jurídica de la operación, y como la alternativa más conveniente. ¿Me podría explicar en qué se basa dicha necesidad técnica y cuál fue la necesidad jurídica?

Sr. Videla. — La técnica —sin hacer mucho uso de la memoria frente a este comunicado— entiendo que era la compra de la Italo; se produce concretamente como consecuencia de la obligación que le crea al Estado de prestar ese servicio, en función de que la compañía manifestó desde un comienzo su deseo de retirarse del país. Técnicamente, ésta era la solución que había: asumir el Estado la prestación del ser-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Aráoz. — ¿Qué sabe de la muerte del doctor Soldati?

Sr. Videla. — No tengo ninguna duda, y, hasta la fecha, ni la más absoluta suma de dudas que fue un hecho terrorista. Bajo ningún concepto yo puedo pensar que puede haber habido...

Sr. Aráoz. — Es que yo no le pido que piense absolutamente nada.

Sr. Videla. — Perdón, permítame —me impresiona la pregunta—.

Preguntado: No, la pregunta es qué sabe usted sobre el tema.

Sr. Videla. — No, nada. Primero, desconozco que haya habido inconveniente en cuanto a desavenencias podrían y, desde luego, descarto que esas desavenencias podrían tener cualquier vinculación con respecto a la muerte del doctor Soldati, de la que yo conozco —y lo que se conoció públicamente— que fue un atentado terrorista. Volviendo al tema que estábamos situados, en el año 75, Estado Mayor, en el año 76, comandante en jefe. Eran las dos oportunidades en que había hablado con Martínez de Hoz y en compañía de otros dirigentes empresarios.

Sr. Srur. — Sí. En esa ocasión, ¿lo conoció usted a Martínez de Hoz en el 75?

Sr. Videla. — Sí, el día que lo conocí como un hombre más, entre varios.

Sr. Srur. — ¿Recuerda usted los temas que se trataron en esas reuniones?

Sr. Videla. — Es lo que le dije recién: la inquietud empresaria, fundamentalmente, por el problema de la inseguridad frente a los atentados, extorsiones que el terrorismo pretendía conseguir, secuestros, etcétera.

Sr. Aráoz. — ¿Puso usted en conocimiento de alguna autoridad constitucional esas reuniones?

Sr. Videla. — ¿Estas inquietudes empresarias?

Preguntado: Claro, ¿qué autoridad fue informada de esas entrevistas?

Sr. Videla. — No, así, como entrevista mantenida, y como tal, informada, no. Pero en reuniones que se mantenían con el gabinete de entonces, tocando el tema de la subversión, en más de una oportunidad se dijo: esto mueve a inquietudes de este tipo o del, se recogen...

Sr. Srur. — ¿Recuerda usted si en esa reunión no solamente se habló del tema de la subversión, de la situación general del país, sino que también habló de los problemas que estaban pendientes por parte del Estado con algunas empresas, caso nulidad de los contratos con Siemens y Standard, caso Austral, caso Italo, caso Safrar?

Sr. Videla. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿No recuerda si eran directivos de esas empresas que acabo de mencionar los que fueron con Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — No recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Fíjese usted que a un mes del 24 de marzo de 1976 tiene lugar este decreto 223, al que nos hemos referido antes, sobre la base del cual se forman comisiones asesoras ordinarias para tratar los diferendos entre el Estado y las empresas. Una de ellas es la 6, y otras comisiones tocan los casos de algunas otras empresas. ¿No podría informar usted cómo se compusieron esas comisiones? ¿Quién propuso los nombres?

Sr. Videla. — En detalle no.

Sr. Tello Rosas. — Ya lo dijo al comienzo, que habían sido propuestas por el Ministerio de Economía.

Sr. Videla. — Perdón ¿estamos hablando de las comisiones?

Sr. Tello Rosas. — Sí, de las comisiones.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Fueron propuestas por el Ministerio de Economía?

Sr. Videla. — Estoy casi seguro. Ocurre lo siguiente. Quisiera ser muy preciso en esto. El tema de las comisiones asesoras que eran conflictos entre empresas con el Estado era materia económica. Hay una excusación del doctor Martínez de Hoz, y aparece una comisión especial, que es la número 6.

Sr. Tello Rosas. — Pero la excusación era con determinada empresa; no con respecto a la otra.

Sr. Videla. — Casi le puedo decir que el total de las comisiones era un tema de la responsabilidad del Ministerio de Economía, porque se habían propuesto allí las comisiones. Deduzco que esto también pudo haber sido así. Pero es un poco porque lo considero globalmente. Todo el problema de las comisiones asesoras partió del Ministerio de Economía.

Sr. Tello Rosas. — Esta es una revista que tenía vigencia cuando usted era presidente de la República, en junio de 1976, donde no hace oficiales y no vinculaciones oficiosas— de algunas personas. Por ejemplo, se establece que existen en estas comisiones, constituidas a los efectos de solucionar los diferendos pendientes con empresas privadas, fuertes vinculaciones con la actividad privada, y que hay un cruce de intereses. Por ejemplo, a la comisión número 1, que se dedicaba al tema Siemens y Standard Electric, la integran, entre otras personas, el doctor Alfredo Galland, que era síndico de la Italo, y también Alberto Rodríguez Galán, que

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tral. No tengo conocimiento ninguno de que el ingeniero Soldati...

Sr. Srur. — Su padre era el presidente de la Italo.

Sr. Videla. — Pero no tengo conocimiento que el señor Soldati haya tenido algún tipo de contacto con la negociación de la Italo en forma directa.

Sr. Srur. — Pero intervino después con el pago que se hace a través del Banco Central porque se hace emitiendo títulos que se pagan en Suiza.

Sr. Videla. — Pero si nos referimos a lo que el Banco Central como ejecutor del contrato firmado realiza, es posible que haya tomado intervención. Pero entiendo ya que la parte delicada, que era la negociación, en donde podía haber problemas que comprendían las generales de la ley, en ese interregno el señor Soldati no tuvo participación. Entiendo que está fuera de sospecha que el Banco Central y sus miembros —fuera cualquiera de ellos— intervinieron en la implementación técnica de una cuestión que ya estaba definida y decidida; bien o mal, el convenio estaba firmado.

Sr. Srur. — ¿Usted mantiene una entrevista con el doctor Caride donde le manifiesta que acepte la suma de 122 millones de pesos siempre y cuando, como contraprestación, se alcance una óptima financiación de la banca suiza en otros aspectos, en una audiencia de junio del 78?

Sr. Videla. — Con el doctor Caride tuve más de una entrevista; deben haber sido tres o cuatro. Recuerdo la primera de ellas en la que se dijo: usted empieza a manejarse con este techo y bajo ningún concepto puede avanzar más de 105 millones. Creo que después, en el transcurso del tiempo, pudo haber habido una modificación a esta pauta, pero no recuerdo con exactitud.

Sr. Srur. — ¿Estaba ello condicionado a una financiación de la banca suiza?

Sr. Videla. — No puedo aseverarlo con exactitud, pero entiendo que es uno de los asesoramientos que produce el doctor Folcini en el sentido de que se podrían lograr condiciones muy favorables de negociación en cuanto a plazos e intereses que incluso...

Sr. Srur. — ¿Se logra eso?

Sr. Videla. — Entiendo que sí. Es más, un peso o un dólar más que se pudiera llegar a pagar en la Italo, en alguna medida podía compensarse si realmente la Argentina tenía después expedida la entrada al mercado de créditos internacional.

Sr. Srur. — Usted cree que en definitiva el resultado fue positivo aun cuando hubiésemos tenido una negociación todo lo óptima que hubiéramos deseado.

Sr. Videla. — Diría que fue una negociación razonable; no la deseable, desde luego. Fue razonable como toda negociación en donde creo que siempre hay que ceder en algo. Creo que fue lo que mejor se pudo sacar en beneficio del interés nacional.

Sr. Aráoz. — ¿Conoce usted sobre un problema interno que podría haber tenido el ministro de Economía, secretario de Hacienda y presidente del Banco Central en virtud del artículo 2º de la ley 21.948 que aprobó el contrato de compra, que dice en el artículo 2º que el ministro de Economía, en su momento Martínez de Hoz; secretario de Hacienda, el doctor Alemann; el presidente del Banco Central, en ese momento Soldati hijo, adoptaron las medidas necesarias para la ejecución de este convenio, y, posteriormente, hay un problema en la ejecución de ese convenio en virtud de este artículo?

Sr. Videla. — No, yo lo que recuerdo sí es que firmado ya el convenio, entre una de las primeras medidas derivadas de la firma del convenio estaba en implementar la forma de pago, etcétera. En ese sentido y con motivo, justamente, formando parte de una denuncia que investigó la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, hay un decreto firmado por el doctor Martínez de Hoz —y no sé si también el doctor Alemann— que está referido a una implementación de forma de pago o algo similar, pero entiendo —reconociendo que así fue— que era un aspecto técnico emergente de un convenio ya finiquitado en el cual ya la excusación que había hecho Martínez de Hoz en su momento, que era el lapso de la negociación propiamente dicha, estaba superada. No sé si es así la referencia.

Sr. Aráoz. — La pregunta no la contesta porque lo que yo le pregunto es si conoce que hubo inconvenientes en la implementación de las medidas necesarias de acuerdo a este convenio.

Sr. Videla. — Entonces, yo me desvié del tema. No conozco, no. Perdóneme, me desvié del tema.

Sr. Aráoz. — ¿Qué conoce usted sobre la muerte del doctor Soldati, ocho meses después de algunas desavenencias internas?

Sr. Videla. — Desconozco totalmente.

Sr. Aráoz. — No le pregunto si conoce sobre las desavenencias, ya que me dijo que no conoce nada.

Sr. Videla. — No, no, no.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mens y Standard, fue analizado por algún organismo de inteligencia?

Sr. Videla. — Por lo menos por orden de la Presidencia a sus órganos de inteligencia como pudo haber sido SIDE, no, y por vía del Ejército, que yo conozca, tampoco.

Sr. Srur. — ¿No sé si usted nos ha referido hoy desde cuándo conoce al doctor Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — No, la pregunta no... yo al doctor Martínez de Hoz lo vi en dos oportunidades —pueden haber sido tres, dos seguro— antes del 24 de marzo de 1976, y en las circunstancias que yo ya había descrito hoy, cuando fue convocado. Antes de eso en dos oportunidades. Una tiene que haber sido en 1975 —yo era entonces jefe del Estado Mayor Conjunto—; recuerdo que un grupo de empresarios, a quienes yo no conocía, me pidieron audiencia para decir que la situación de indefensión que vivía el país, que la guerrilla, que las presiones que se sufrían, en fin, iban creando un clima insostenible, etcétera. Entre los participantes de esa reunión estuvo el doctor Martínez de Hoz, que para mí era uno de los tantos asistentes. Una reunión similar casi con seguridad tuvo lugar en el Comando en Jefe del Ejército, ya siendo yo comandante en jefe del Ejército. También tiene que haber sido en el año 1975 o principios de 1976, cuando conformando un grupo, el doctor Martínez de Hoz también fue a llevar las inquietudes del sector empresarial frente al problema de los atentados, la indefensión, la inseguridad, etcétera.

Sr. Srur. — ¿Recuerda en qué fecha fue?

Sr. Videla. — No, ya como para darle así...

Sr. Srur. — ¿Pero fue en febrero de 1976, antes del 24 de marzo?

Sr. Videla. — En ambos caso sí, seguro.

Sr. Srur. — Uno fue en el 75 estando usted, según he apreciado, en el Estado Mayor.

Sr. Videla. — Yo estaba en el Estado Mayor Conjunto y fíjese —le digo con más precisión— yo he estado en ese cargo —en el Estado Mayor Conjunto— en el mes de julio, casi con seguridad 4 de julio, hasta el mes de agosto de ese mismo año. Es decir que estuve dos meses en ese cargo. Y como comandante en jefe del Ejército a partir de agosto en adelante.

Sr. Srur. — ¿Cuando el señor general le ofreció el cargo de ministro de Economía al señor Martínez de Hoz, tenía conocimiento de que era director de la Italo?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — Usted hizo referencia a una intervención —podríamos decir— del doctor Martínez de Hoz, o una indicación, a los integrantes de la comisión número 6. Y posteriormente hubo otra intervención del ingeniero Bronstein que motivaron un llamado de atención o algo por el estilo de la Presidencia. Además de éstas ¿hubo alguna otra intervención de algún funcionario del Ministerio de Economía referida al tema Italo?

Sr. Videla. — La referencia primera es la que leyó el señor secretario de una visita que hace el señor Martínez de Hoz, junto con Zubarán, y que mereció... Creo que fue ésa una observación —digamos— de parte de la Secretaría General. Fuera de ésa, no conozco que haya habido otra ni de parte del doctor Martínez de Hoz, ni de parte de otros funcionarios. Aclaro que el que estaba excusado era el doctor Martínez de Hoz...

Sr. Srur. — Y por ende todo el Ministerio de Economía tendría que estarlo, por lo menos los subordinados de él.

Sr. Videla. — Yo entiendo que no, porque el que tenía o podía tener una vinculación con los empresarios que lo comprendiera en las generales de la ley, yo creo que era por una cuestión de orden personal, el doctor Martínez de Hoz. Por algo el ingeniero Bronstein —esto lo hicimos con toda conciencia— entendíamos que no estaba dentro de la excusación como cuando el doctor Folcini, por ejemplo, director del Banco Central, produce asesoramiento al doctor Caride. Por eso digo que este tipo de funcionarios han tenido intervención, pero a mi juicio estaban fuera de la excusación del doctor Martínez de Hoz que, entiendo, era de carácter personal.

Sr. Srur. — ¿En qué consistió la intervención? ¿En alguno de ellos surgió la necesidad de un arreglo con la Italo o trataron, de alguna manera, de influir?

Sr. Videla. — No. El doctor Folcini fue llamado para tratar el problema de cambio —el plano financiero del convenio— como la palabra autorizada del Banco Central, designado por el Banco Central a esos fines. El ingeniero Bronstein, en su condición de ser un entendido en la materia, como dijimos hoy. Pero no porque por motu proprio ellos tomaron injerencia en el problema, sino que eran llamados para colaborar.

Sr. Srur. — ¿Tenía usted conocimiento de que, por ejemplo, en el Banco Central figuraba el ingeniero Francisco Soldati que también estaba vinculado por vía familiar a la Italo?

Sr. Videla. — Conocí la presencia del señor Soldati pero formando parte del Banco Cen-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Videla. — No, nada que ver. Yo digo, como asesor presidencial el único como tal fue Moyano, con otras razones. Por eso hago el distingo, el señor Mezzadri no era asesor del presidente como lo fue Moyano, era un asesor de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. La Secretaría General fue sucesivamente ocupada por el general Villarreal inicialmente y por el general Crespi después. Debe haber estado a caballo el cambio de estas dos personas en la época de la firma del acuerdo final con la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda haber conversado con el señor Mezzadri del tema Italo?

Sr. Videla. — De este tema, no. Generalmente, los asesores de nivel de la Secretaría General de la Presidencia no tienen contacto directo con el presidente, salvo que por una razón muy de detalle, alguna que otra vez, fueran invitados con mi consentimiento por el secretario general para explicar un tema técnico. Este tema nunca fue tocado con él.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda que él en sus dictámenes o asesoramiento al secretario general del arma o al secretario general de la Presidencia haya expresado divergencias acerca de las negociaciones?

Sr. Videla. — No, no conozco.

Sr. Srur. — ¿Usted recuerda al brigadier Roso?

Sr. Videla. — El brigadier Roso sí estaba formando parte de la Subsecretaría Legal y Técnica, si mal no recuerdo.

Sr. Srur. — Pero ¿cumplió alguna función en la Presidencia?

Sr. Videla. — Sí, en la Secretaría General de la Presidencia.

Sr. Srur. — Yo lo tenía como director de Asuntos Jurídicos o subsecretario legal y técnico.

Sr. Videla. — Puede haber sido subsecretario, no, tampoco, porque estaba entonces...

Sr. Srur. — Pero ¿estaba en la Presidencia él?

Sr. Videla. — El subsecretario de Asuntos Legales y Técnicos era el brigadier Miret primero, luego, fue otro comodoro —se me escapa el nombre— por un breve tiempo y, después, fue el general doctor Cerdá, era coronel entonces. El auditor Roso estaba en esa esfera, no recuerdo cuál era su cargo.

Sr. Srur. — ¿El mantenía contacto con usted por este tema?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — ¿Conoce dictámenes o asesoramientos del brigadier Roso acerca de las relaciones del Estado con la Compañía Italo?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — ¿Quién los puede haber conocido? ¿El secretario general?

Sr. Videla. — El secretario general posiblemente.

Sr. Srur. — Y el secretario general en 1977 era...

Sr. Videla. — Mire el secretario en el 78, a fines del 78, puede haber sido en el mes de noviembre —por eso digo está a caballo de la firma del convenio—, ahí se produce el cambio de secretario del general Villarreal que fue mi primer secretario...

Sr. Srur. — Lo podemos establecer después por las fechas. Le hago estos comentarios porque están mencionados en algunas declaraciones y queríamos redondear. Como no tenemos la precisión de los cargos que ocupaban... ¿Recuerda haber tratado el tema de la Italo durante el mes de noviembre de 1977 con el doctor Miguel Tobías Padilla?

¿Era de Presidencia? ¿Era asesor de Presidencia?

Sr. Videla. — No, no lo ubico a ese señor Padilla; podría tener una referencia...

Sr. Srur. — El doctor Miguel Tobías Padilla era subsecretario de Economía de Martínez de Hoz, y fue asesinado.

Sr. Videla. — Fue asesinado; sí, en ese sentido lo he conocido.

Sr. Srur. — ¿No había mantenido relaciones con usted?

Sr. Videla. — Sí, en más de una oportunidad —no muchas— el doctor Padilla estuvo en mi despacho, pero por problemas de orden salarial. Era él quien llevaba en Economía este aspecto y participaba junto con el entonces ministro de Trabajo en los acuerdos ministro de Trabajo-ministro de Economía en materia salarial. En ese sentido sí he tenido contactos personales con él.

Sr. Srur. — El doctor Padilla era una persona muy querida dentro del grupo económico del doctor Martínez de Hoz —según pudimos apreciar por varias declaraciones—, el autor de la ley de privatización de las empresas públicas. ¿Recuerda algo de eso?

Sr. Videla. — No, no recuerdo. Es decir, no le puedo decir cuál era el grado de amistad y de afecto que los unían; sé que, como consecuencia de lo acontecido, por supuesto se le guarda gran respeto, gran recuerdo, y fundamentalmente a su familia, pero por este desenlace trágico de su vida.

Sr. Srur. — ¿Recuerda usted si por decisión presidencial o decisión del arma o de las armas este tema de la compañía Italo, como el de Siem-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

fue motivo de una consulta con vistas a obtener opinión favorable o en contra.

Sr. Srur. — ¿El doctor Rodríguez Varela es defensor suyo?

Sr. Videla. — El doctor Rodríguez Varela es defensor mío en algunas causas.

Sr. Srur. — ¿Tuvieron alguna charla o algún conocimiento sobre este tema: el de la Italo?

Sr. Videla. — Sobre este tema sí. Eso fue recientemente.

Sr. Srur. — ¿Desde cuando conocía usted al doctor Caride?

Sr. Videla. — Yo lo conocí en oportunidad de ofrecérsele a él el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Después del 24 de marzo se integra la Corte —fue por abril o mayo porque el trámite fue largo— y tuve oportunidad de conocerlo.

Sr. Srur. — ¿Recuerda quién se lo presentó?

Sr. Videla. — Las propuestas de integrantes de la Corte Suprema provenían fundamentalmente del ministro de Justicia, Gómez, que era el responsable ante mí de proponer la integración de la Corte. No sé si fue él que físicamente lo presentó, pero fue quien me hizo la referencia del doctor Caride, y tuve oportunidad de conocerlo después.

Sr. Srur. — ¿Está seguro?

Sr. Videla. — Arriesgo que sí porque al doctor Caride no lo conocía. El doctor Caride fue en su tiempo abogado y auditor del Ejército. En esa condición yo no lo he conocido a lo largo de mi carrera. No sé si es por esta vinculación, que usted hace referencia.

Sr. Srur. — Se ha observado en algún lugar del expediente que era auditor del Ejército.

Sr. Videla. — Sí. Por eso digo si es esa la duda acerca de que yo pudiera haber tenido un conocimiento anterior en esa condición. Yo no lo he conocido como auditor. Lo conocí en oportunidad en que es propuesto para desempeñarse como ministro de la Corte Suprema de Justicia; casi puedo asegurar que es el doctor Gómez quien lo presenta. Aquí sí, en este caso, con acuerdo de la Junta. En este caso, los miembros de la Corte Suprema fueron en su momento designados con acuerdo de la Junta; entonces, se debatió, se observaron algunos nombres, se excluyeron, se agregaron, y se llegó después a compatibilizar la integración que todos conocieron.

Sr. Tello Rosas. — ¿Recuerda si la actividad del doctor Caride como negociador único era remunerada?

Sr. Videla. — Estoy seguro que no, que era ad honórem. Lo que no le puedo asegurar es si esto figura taxativamente en algún documento, por ejemplo, en el decreto de designación. Pero sí sé —y esto fue casi una condición que puso el doctor Caride— que él iba a desempeñar esta función en forma honoraria.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted recuerda las razones, los fundamentos o las normas administrativas que tuvo en cuenta su gobierno para administrar a una sola persona como negociadora en un asunto de esta naturaleza?

Sr. Videla. — Era una sola persona en cuanto a que era cabeza de un equipo. Prueba de ello es que una de las condiciones era que estuviera acompañado en condición de asesores por representantes de los comandos en Jefe de las tres fuerzas armadas. Esto indica que había más de una persona.

Sr. Srur. — ¿Cuál era el del Ejército?

Sr. Videla. — Puede haber sido... En el ECI está la firma. Si no me traiciona la memoria, a pedido del doctor Caride —sabiendo que tenía que haber un representante de las fuerzas armadas lo acompañó personal que había intervenido en el ECI justamente para aprovechar la experiencia en una materia en la que el doctor Caride era un tanto...

Sr. Srur. — En algunas reuniones...

Sr. Videla. — Y si es así, pudo haber sido uno de ellos el coronel Ibáñez. Porque está a caballo de esa fecha un pase que tuvo después como agregado militar en Colombia.

Sr. Srur. — El doctor Ibáñez había integrado la comisión número 6.

Sr. Videla. — No recuerdo, el ECI, casi con seguridad, hasta una fecha determinada.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe qué destino tiene actualmente?

Sr. Videla. — Está en situación de retirado.

Sr. Srur. — ¿Usted reconoce como asesor suyo en la Presidencia de la Nación al señor Francisco Mezzadri?

Sr. Videla. — Sí, claro. Si por tal entendemos asesor del presidente, no. Yo solamente tuve un asesor de nivel presidencial que fue en la segunda etapa de mi gobierno a partir del 78, que fue el doctor Francisco Moyano, al que se le agregó el (aditamento) que era asesor político. Era un hombre para el contacto con las fuerzas políticas que yo personalmente no podía hacer. El doctor Mezzadri, al cual se hace referencia, era un funcionario que estaba dentro de la esfera de acción de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en donde había un conjunto de asesores económicos, en materia de educación, etcétera, etcétera.

Sr. Srur. — ¿El respondía al doctor Moyano políticamente, funcionalmente o nada que ver?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tivo—, un hombre más bien con un profundo sentido nacional. No quiero poner el extremo de nacionalista, pero era un hombre con una formación nacional acendrada. Todas estas razones fueron las que llevaron a que éste fuera el hombre que nos garantizaba la confianza que iba a hacer una negociación atendiendo el interés nacional, sin apartarse de esa norma.

Sr. Srur. — ¿Tenía alguna vinculación de tipo profesional o económico con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — Desconozco que así fuera; de lo contrario, entiendo que de haberlo conocido, hubiera sido justamente un punto a tener en cuenta en forma muy severa.

Sr. Srur. — ¿La decisión fue exclusivamente suya?

Sr. Videla. — No. Aclaro: esta fue la selección; era el Ejecutivo que hacía una preselección, la guardaba para sí mismo. Hacía un sondeo con la junta si ésta no tendría objeciones, y sobre la base de una media palabra de que la junta no lo iba a objetar, entonces se sondeaba ya directamente a la persona, cometido que cumplía generalmente el secretario general de la presidencia. Dado un medio sí, entonces ya era convocado oficialmente, se le ofrecía y se lo designaba.

Sr. Srur. — Los otros miembros de la junta dijeron que no sólo no lo conocía sino que fue decisión exclusiva suya la designación del doctor Caride como negociador único.

Sr. Videla. — No quiero entrar en contradicciones con los otros señores ex comandantes, pero el doctor Caride formó parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que fue nombrada por el gobierno del "proceso", así que creo que el conocimiento personal, la idoneidad, la probidad, del doctor Caride y demás, más allá de lo que era de público conocimiento, era de conocimiento también de los integrantes de la junta. Que el acto administrativo fue del Poder Ejecutivo, eso es cierto.

Sr. Srur. — ¿Como negociador?

Sr. Videla. — Como negociador. El acto administrativo de designarlo, ofrecerle, firmar el decreto de designación, fue un acto del Ejecutivo...

Sr. Srur. — Pero fue una decisión de la junta.

Sr. Videla. — No. Esto quiero que quede muy claro. No fue que la junta se reúne a los efectos de prestarle acuerdo. La junta conoce que este es el negociador y no ofrece reparos en que así fuera. No sé si con esto responde a su pregunta.

Sr. Srur. — Perfecto. ¿Cuándo se entera usted de que sería citado por esta comisión investigadora?

Sr. Videla. — Exactamente no le puedo decir, pero le doy una referencia: una noticia periodística que puede haber sido dada por el diario "La Razón", con anterioridad a estas últimas que han estado circulando la semana pasada, cuando era inminente. Recuerdo que no daba fecha; decía que se había constituido aquí una comisión investigadora, a la que concurrirían tal vez los miembros de la Junta, etcétera. Esta fue la primer noticia. Creo que fue el diario "La Razón" de unos veinte o treinta días atrás.

Sr. Srur. — Posteriormente a ese conocimiento de que la Junta iba a ser citada por esta comisión, ¿usted habló telefónicamente, por tercera persona, o se reunió con los otros miembros de la Junta de Comandantes?

Sr. Videla. — Con el almirante Massera, no. La razón es muy sencilla: la situación procesal en la que él y yo nos encontramos; no hemos tenido tampoco comunicaciones telefónicas. Con el brigadier Agosti hemos tenido en dos oportunidades alguna conversación sobre este particular, un poco a tenor de los trascendidos que salían en los diarios de cuáles podrían ser fundamentalmente los motivos de interés de esta comisión, en lo que valía nuestra respuesta o nuestro testimonio.

Sr. Srur. — ¿Y con el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — No; sobre este particular no he tomado ningún contacto.

Sr. Srur. — ¿Cuándo fue la última vez que lo vio, habló y en qué circunstancias?

Sr. Videla. — No le puedo dar con exactitud la fecha, pero sí en forma aproximada. Fue con motivo de mi detención en Campo de Mayo. El doctor Martínez de Hoz concurrió a hacer una visita de cortesía. Este tema no fue abordado.

Sr. Srur. — Con respecto a la designación de Caride como negociador, ¿el gabinete tomó conocimiento de esta circunstancia, tuvo participación o tuvo consultas dentro del gabinete, fue una decisión personal del presidente o hubo algún nivel de consulta dentro del equipo de ministros?

Sr. Videla. — Oficialmente no. Este tipo de cosas —la designación de un funcionario— escapaba a la función del gabinete porque no era un tema de interés general y no tenía trascendencia a mi juicio. Lo que no quita que, por algún comentario, se haya comentado en alguna reunión de gabinete que el doctor Caride había sido nombrado, o se le estaba por nombrar. Pero no

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sonas entendidas. Lo que no puedo asegurar es si la comisión, reconociendo su inexperiencia o su desconocimiento, en la medida requerida echó mano a este recurso de buscar otro asesoramiento. Yo conozco estos dos casos. No sé si se echó mano a otro recurso humano para hacerse asesorar.

Sr. Srur. — ¿Usted sabía quién propuso al ingeniero Bronstein como integrante de la comisión negociadora, del decreto 2.520? Es decir, la comisión que continuó con los trabajos de la número 6.

Sr. Videla. — No recuerdo.

Sr. Srur. — Porque fíjese que en una ocasión —que es lo que a nosotros nos llama la atención— el ingeniero Bronstein fue intentado nombrar miembro de la comisión número 6 por el doctor Zubarán, y a esto hace referencia la comisión número 6 en el acta número 20, es decir, el acta posterior a la que le leímos anteriormente, labrada dos días después, o sea, el 5 de julio de 1976. En esa ocasión se labró esta acta que dice así: "El doctor Argañaraz Alcorta informa que el doctor Zubarán en repetidas oportunidades había tratado de comunicarse con él telefónicamente y que, logrado finalmente su objetivo, le comunicó la designación del doctor Cid y del ingeniero Bronstein para que, juntamente con esta comisión, se iniciaran las tratativas directas con la compra de la empresa Italo, concretando de esta manera la oferta que formulara el viernes 3 del corriente en ocasión de la entrevista mantenida con el señor Martínez de Hoz". Posteriormente, el ingeniero Bronstein es designado miembro de la comisión que le sigue, es decir, la comisión negociadora, y fue prácticamente el único asesor técnico que actuó en la misma y sobre cuya base se hicieron las estimaciones del precio. ¿Usted tenía conocimiento de esta circunstancia?

Sr. Videla. — De la presencia del ingeniero Bronstein, sí; de la sugerencia o intervención que le cupo en esta materia al doctor Zubarán —tal cual está allí relatado—, no.

Sr. Srur. — Porque fíjese que nuestra preocupación reside en que, en suma, el ingeniero Bronstein fue propuesto por el entonces ministro Martínez de Hoz, quien estaba excusado de actuar y que fue el único técnico que asesoró prácticamente al Estado sobre el precio en este momento.

Sr. Videla. — Entiendo, sin perjuicio de que el ingeniero Bronstein es el técnico que está allí colocado, que también hay otra opinión —creo, atendible— para determinar el precio justamente, que es la de la Contaduría General de la Nación que hace una inspección, una vista de los libros de la empresa y, es así además del ingeniero Bronstein, es la Contaduría la que registra los libros y da también su dictamen al doctor Caride que le permite llegar a ese primer precontrato o preacuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted dice que la Contaduría General de la Nación asesoró al doctor Caride sobre el precio?

Sr. Videla. — Yo entiendo que hubo una suerte —no sé si es el término técnico— de auditoría o una intervención de la Contaduría en la (visión), digamos así, del registro de los libros de la empresa que contribuye a decir: éste es el estado de...

Sr. Srur. — Es decir, controla el balance de la empresa Italo pero no hizo ninguna valuación específica sobre el precio.

Sr. Videla. — No sé si llegó a tanto. Yo sé que tuvo intervención; no sé hasta dónde llegó la intervención, no lo tengo presente. ¿Doctor Caride era la pregunta?

Sr. Srur. — Sí, ésa es la pregunta concretamente. ¿Cómo viene la designación de Caride? ¿Quién lo propone? ¿Qué funcionarios lo proponen si es que...?

Sr. Videla. — La resolución de la junta transmitida al Poder Ejecutivo le agrega como orientación el dictamen del ECI donde dice que se ha seleccionado el curso de acción inverso, y deja en manos del Poder Ejecutivo, o indica y ordena al Poder Ejecutivo se designe un negociador. Era norma entonces que estos cargos de significativa trascendencia el Poder Ejecutivo hacía toda la parte administrativa de la designación sin perjuicio de hacer consultas, sondeos, con los integrantes de la junta para que, justamente, esta persona que se designaba, como podía ser un ministro de la Corte o como podía ser un embajador, tuviera el aval de las otras dos fuerzas Fue el Ejecutivo que lo seleccionó, y con acuerdo de las otras fuerzas. Entre los motivos, a nuestro juicio —al mío, por lo menos—, el doctor Caride significaba una especie de personificación de probidad. A nuestro conocimiento, era un hombre probo conocido públicamente. Había sido hasta hacía poco tiempo atrás ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la que renunció por un problema de orden familiar. Un hombre no embanderado con ideas políticas ni económicas que pudieran significar concomitancias con algún tipo de tendencia que no tendiera al interés nacional. Yo diría —si podemos en esta materia dar un califica-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

el contrato y pagados por compensación. Lo que llama la atención es que estos créditos que tenía la empresa contra el Estado fueron revaluados en dólares estadounidenses, y con ese sistema se operó la compensación contra los avales que había pagado el Estado. Resultando, por primera vez en la historia argentina este defecto de beneficio fue revaluado en moneda extranjera y cancelado por una compensación. ¿No fue informado de esta circunstancia?

Sr. Videla. — En ese detalle no. Es decir, sé que el defecto de beneficio era uno de los factores de discusión que trababa más de una vez la negociación; si eran aplicables o si no eran aplicables a la Italo porque se aplicaban a otras empresas generadoras de electricidad. Eso sí lo recuerdo. Pero la forma como ese defecto de beneficio —a partir de ser reconocido— se pagó, no la tengo presente. Y no fui advertido que hubiera en esto una particular atención.

Sr. Srur. — ¿Usted se da cuenta de que, de no considerarse válida la concesión de 1961, este defecto de beneficio, obviamente, no sería debido por el Estado?

Sr. Videla. — De no considerarse...

Sr. Srur. — De no considerarse válida la concesión de 1961 —dado que fue creado por la concesión— el Estado no sería deudor, de esta suma que —le aclaro— era varias veces millonaria en dólares; no es un simple detalle.

Sr. Videla. — Entiendo.

Sr. Srur. — Son 47.600.000 dólares.

Sr. Videla. — No puedo profundizar más en esto, porque honestamente no tengo el detalle fresco en la memoria como para decirle: esto era así; se me advirtió; lo asumí. No puedo darle una respuesta categórica más que decirle que no recuerdo honestamente cómo se manejó ese tema. Sé que el defecto de beneficio fue un factor que perturbaba; eso lo recuerdo perfectamente. Sé que luego se le encontró una solución que, honestamente, no recuerdo cuál fue.

Sr. Srur. — La compensación se operó —ya se lo dije— contra los avales caídos que había pagado el Estado. Es decir, en el informe del ECI —usted lo puede ver— se computan los créditos de la Secretaría de Hacienda por avales —78.100.000—, menos defecto de ingresos de explotación —que era el fondo de beneficio— por 47.600.000 dólares. El saldo es de 30.500.000 dólares. Es decir que fue cancelado de esta manera. ¿Usted sabe, o nos puede informar, quién fue el responsable de estos cálculos?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — ¿Y referente a esta compensación que se opera acá, por lo que el Estado resultaba acreedor porque se había hecho cargo de los avales caídos de la compañía?

Sr. Videla. — Sí, eso sí.

Sr. Srur. — A esos avales se los exime de interés; en cambio, el defecto de beneficio se revalúa. Es una cuestión meramente técnica.

Sr. Videla. — No; entiendo que es muy importante pero honestamente escapa a mi conocimiento técnico como para poder dar una respuesta exacta, precisa, y sobre todo en función de haber prestado juramento a decir verdad. Eso lo quiero destacar.

Sr. Srur. — Nuestra impresión es que las comisiones asesoras que intervinieron en esta cuestión no estaban lo suficientemente capacitadas para llevar adelante un asesoramiento y, sobre todo, una negociación de esta naturaleza, por la misma complejidad que significaba y, sobre todo, porque no eran funcionarios especialistas en la cuestión. Esto, sumado a que los responsables de la decisión —tanto a nivel de las secretarías generales de las fuerzas como de los comandantes de las fuerzas— estaban lógicamente ocupados en una multitud de temas que hacía imposible personalmente analizar la cuestión. Quisiéramos saber su opinión al respecto.

Sr. Videla. — Evidentemente, cuando se nombran las distintas comisiones negociadoras se echa mano al recurso humano disponible como para conformar —digamos— el corazón, la esencia de la comisión, en la que no podía estar ajena, por supuesto, la presencia de los representantes, entre otros, de las fuerzas armadas. Pero respondiendo en alguna medida a lo que este personal militar pudiera tener, o incluso el civil nombrado en función de su honestidad —tomemos el caso del doctor Caride—, tenían amplia posibilidad de recurrir al asesoramiento de personas entendidas. Tomo dos casos que no pueden haber sido los únicos. Por ejemplo, cuando se lo llama al ingeniero Bronstein no se tiene en cuenta tanto su condición de subsecretario de Energía sino que es un antiguo funcionario de SEGBA entendido en los problemas de electricidad y en problemas de justiprecios. También él participó en alguna medida en el problema tan discutido de Yacyretá, Corpus, etcétera. Este es un caso. También está el caso del doctor Folcini, director del Banco Central de la República Argentina —me refiero a estos dos porque eran funcionarios oficiales—, sin perjuicio del otro asesoramiento ad hoc que pudieron prestar pex-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

do por supuesto, pero no le puedo decir a ciencia cierta los detalles de ese contrato, en este momento.

Sr. Srur. — En su tramitación ¿usted fue informado debidamente de las distintas negociaciones que se realizaron con la empresa?

Sr. Videla. — Sí, el doctor Caride en más de una oportunidad —yo diría alrededor de 3 o 4 oportunidades— venía, pedía audiencia y me decía: "la negociación va encaminada así, está dura la empresa en esto, cede en esto, parece que vamos a llegar acá, esto puede llevar tanto tiempo". Apreciaciones, nada más. Recuerdo sí que se llega —después de una intervención de la Contaduría General de la Nación para determinar realmente el precio, para mí era lo fundamental, de las instalaciones y bienes físicos— no digo a la firma, pero sí a un preacuerdo de la negociación.

Sr. Srur. — ¿Preacuerdo?

Sr. Videla. — A un preacuerdo. Eso es promediando el año 78, estamos hablando del 78.

Sr. Srur. — ¿Usted sabe si en estas valuaciones se hicieron informes técnicos especiales o si se hicieron sobre la base de los valores contenidos en los libros de la empresa Italo?

Sr. Videla. — Yo recuerdo por lo de pronto, el método que se empleó de hacer una suerte de comparación de los bienes de la Italo con los de SEGBA y, sobre esa base, establecer más o menos una pauta de comparación. Sé además, por eso hice referencia, que la Contaduría General de la Nación en un momento dado inspecciona, revisa, tiene a la vista —digamos así— de los libros de la empresa para constatar justamente cuáles son los valores que se están manejando y, en ese sentido, asesora al doctor Caride. Es así, le diría, el paso previo a ese preacuerdo

Sr. Srur. — ¿Sabe usted si se hizo una valuación especial o no?

Sr. Videla. — No recuerdo; sé de la intervención de la Contaduría y del método que en este caso el ingeniero Bronstein había propuesto para hacer esa valuación. No recuerdo otra intervención.

Sr. Srur. — ¿No le llamó la atención el hecho de que se pagaran intereses, según el contrato, desde la fecha de celebración del contrato y no a partir de la toma de posesión de la empresa?

Sr. Videla. — Honestamente, no recuerdo. Este detalle no lo tengo presente.

Sr. Srur. — ¿No sabe usted por qué se incluyó una cláusula de esta naturaleza si en el período comprendido entre ambas fechas las tarifas iban en beneficio de la empresa y no del Estado? ¿Por qué el Estado se avino a pagar intereses?

Sr. Videla. — No, no tengo conocimiento en detalle como para dar una respuesta de por qué quedó el contrato en esos términos. Le repito —esto no es eludir responsabilidades—, yo un poco tenía que aceptar lo que ya venía filtrado por tantas instancias, como para entrar en detalles técnicos que escapaban, desde luego, a mi criterio.

Sr. Srur. — ¿No observó usted que el contrato establecía que las disponibilidades de la empresa, que estaban depositadas en bancos argentinos y en moneda nacional, se pagaron en francos suizos y en Suiza?

Sr. Videla. — No tengo en cuenta ese detalle, no lo tengo en cuenta.

Sr. Srur. — Le aclaro que era una suma importante; 9 millones 200 mil dólares.

Sr. Videla. — Insisto en que conozco sobre los 92 millones del precio neto y demás. Hubo otros rubros que se incorporan como otros activos. Pero por qué se pagó en francos suizos y no en pesos argentinos, honestamente yo no recuerdo y no le podría dar explicación. Sé que esto sí intervino con el doctor Caride —como asesor en materia de cambios— la autoridad monetaria. Estaba designado como colaborador en esta materia el doctor Folcini, director del Banco Central, que es el que asesoraba en materia cambiaria.

Sr. Srur. — Usted sabe que el Estado tenía un crédito importante contra la empresa Italo, en virtud de que había avalado operaciones de esa empresa y ésta no los levantó a su vencimiento y, por lo tanto, tuvo que hacerlos efectivos el Estado nacional. Como es lógico esas sumas devengarían intereses a favor del Estado. ¿Sabe usted por qué se condonaron los intereses en beneficio de la empresa Italo?

Sr. Videla. — No, no le podría dar respuesta. Le repito, entramos en un tecnicismo, en alguna medida, que yo no tengo presente.

Sr. Srur. — ¿Nunca tuvo asesoramiento respecto que le hiciera notar esta circunstancia de que para poder el Estado condonar un crédito tiene que dictar una norma específica?

Sr. Videla. — Sí, ese asesoramiento lo tenía pero yo no reparé en este detalle como para detectar alguna explicación particular sobre ese punto en particular.

Sr. Srur. — Usted sabe que de acuerdo con el contrato de 1961, se creó un denominado defecto de beneficio a favor de la empresa, que consistía en un 8 por ciento del valor de su activo y que el Estado tenía que compensarle por diferencia de tarifas. Estos créditos fueron considerados en

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

techo en que termina la comisión negociadora número 6 para abrir la perspectiva de iniciar la negociación, pero no vamos a tomar el techo de 130 que nos fija la empresa. Mejoramos en cuanto a que en vez de tomar 75, pasamos a utilizar como punto de partida mínimo 100. En ese margen de 100 a 130 le decimos al negociador: negocie con las mejores condiciones no solamente en la obtención del precio sino con las mejores condiciones en la obtención de la financiación de este compromiso que tomará el gobierno.

Sr. Srur. — ¿La cifra de 92.300.000 dólares usted la toma como el precio final de la compra o como una parte del precio?

Sr. Videla. — Ese es el precio neto de las instalaciones y bienes físicos de la empresa, al que por cierto —y ése era un factor común en todas las negociaciones— habría que adicionarle el pasivo de la empresa. Esto creo que era el valor entendido en todas las negociaciones.

Sr. Srur. — Con respecto a los bienes de cambio, ¿los incluyó usted en el precio?

Sr. Videla. — Honestamente no recuerdo en este momento cómo jugaban ahí los bienes de cambio. Sujeto incluso a un error de memoria, considerando los bienes de cambio que no era lo que se estaba negociando, repito, lo que se negociaba era la compra de las instalaciones, los bienes físicos y demás. Creo que los bienes de cambio, aun considerados como tales —eran otros activos fuera de la transacción y de la negociación—, pudieron haber llegado a ciento veinte y algo más de millones de dólares. Pero no puedo asegurar si ésa era la cifra y si éste era el factor que pudo haber llegado a esa cifra de alrededor de 120 millones de dólares. Lo que sí digo es que la transacción, la negociación realmente que hacía el negociador era para llegar a concretar el precio neto de las instalaciones y de los bienes físicos de la empresa por el que se paga la cifra de 92 millones de dólares y algo más, creo que de 300.000 dólares.

Sr. Srur. — Con respecto a las disponibilidades, que tampoco son consideradas en el precio, tratándose de una compra similar a la de un fondo de comercio en funcionamiento, ¿usted considera que también debieron ser incluidas dentro de ese precio?

Sr. Videla. — No, si nos ajustamos a lo que el Estado realmente tenía necesidad de comprar que eran los bienes físicos, las instalaciones.

Sr. Srur. — ¿Es decir que usted considera que los 130 millones de dólares fijados como tope por la Junta Militar se refieren exclusivamente a las instalaciones y bienes de uso?

Sr. Videla. — Yo entiendo que sí. Es por eso justamente que nos apartaron de ese límite al que la empresa aspiraba desde un comienzo al no tener 130 millones de dólares por la venta de sus instalaciones y bienes físicos.

Sr. Srur. — Usted habrá visto, por supuesto, el informe del ECI.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — Que figura como anexo del acta 40 de la junta militar...

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — Del 1º de diciembre de 1977.

Sr. Videla. — No recuerdo el número, pero debe ser así... donde se resolvió la compra.

Sr. Srur. — Le muestro la fotocopia del acta 40 a los efectos de que usted pueda tenerla presente.

Sr. Videla. — Sí, aparecen los dos cursos de acción con retención del primero sobre el segundo.

Sr. Srur. — Perfecto. En el informe del ECI donde da cuenta del precio de la transacción que llega a los 102.600.000 se toma esto en forma global y no se hace discriminación de los bienes de uso, con lo cual su respuesta anterior realmente me sorprende porque no había tenido presente que el alcance de esta resolución del acta 40 excluyera estos importes. ¿Usted está seguro, reitero, de lo referido anteriormente?

Sr. Videla. — Con toda sinceridad —habiendo prestado juramento de ser veraz— no quisiera cometer en este acto un prejuicio, digamos así. Entonces, yo le digo que no le puedo asegurar que así sea. Esta es la impresión que yo tengo que eso era lo que estaba negociando y que se había conseguido ese precio de 92 millones de dólares. Eso sí lo tengo asumido que es lo que se pagó por las instalaciones, bienes físicos, descartando —por supuesto— que el Estado se hacía cargo del pasivo de la empresa.

Sé que después se adicionan —fuera de la transacción— algunos factores más, los bienes de cambio —pueden haber sido— y las disponibilidades que no recuerdo en qué suma. Creo que los bienes de cambio llegan así a totalizar después, más el valor de las instalaciones, algo así como 120 y tanto o 122 millones de dólares.

Sr. Srur. — ¿Usted analizó las cláusulas del contrato que firmó el doctor Alejandro Caride?

Sr. Videla. — Las conocí. Honestamente, no las analicé en detalle en razón de que cuando ese contrato llega a mí venía filtrado por no menos de 6 o 7 instancias. Por supuesto, tenía conocimiento de lo global, de los criterios, si se habían respetado las pautas fijadas por la junta. El detalle no le puedo decir, conozco el conteni-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Srur. — Entonces no eran ambos cursos de acción incompatibles sino que ambos tendían a lo mismo.

Sr. Videla. — Perdón, si yo dije incompatibles, entonces rectifico. Yo digo que no eran incompatibles, no se oponían unos a otros. Es decir no era si yo tomaba uno era blanco y si tomaba el otro era negro, y era cambiar así sustancialmente la esencia, que era negociar en la mejor condición.

Sr. Srur. — Claro, lo que le pregunto es que de aceptar una negociación, la Italo estaba fijando el precio determinado por el convenio de 1961. Y si no aceptaba la negociación, también iba a estar vigente el convenio del '61 al derogarse el decreto 648. Es decir que acá, en suma, implicaba un apartamiento del asesoramiento dado por la comisión número seis.

Sr. Videla. — Sí, en alguna medida sí, justamente, porque por vía de la comisión número seis se había agotado ya el camino. Había un estancamiento que no nos permitía seguir adelante. Y eso motiva la reunión.

Sr. Srur. — Esto, lógicamente, fue una decisión política.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — Esta es nuestra función primordial como comisión, dado que también somos políticos —no somos jueces ni tribunales de justicia—: analizar la decisión política que ustedes tomaron. Este es el encuadre. Usted sabe que el ECI había informado que la empresa Italo... El informe dice así: "Ha quedado la impresión de los integrantes del ECI de que en un nivel superior al mismo la empresa estaría dispuesta a negociar una cifra comprendida entre los 100 y 130 millones de dólares".

Sr. Videla. — De acuerdo.

Sr. Srur. — Esto era superior al precio que el ECI había fijado por el valor del precio, naturalmente ellos habían llegado hasta 75 millones...

Sr. Videla. — ¿La comisión seis?

Sr. Srur. — La comisión seis... que el ECI por un acercamiento de cifras llega hasta 100.

Sr. Videla. — Así es.

Sr. Srur. — Ustedes en la Junta Militar establecen un precio en estos mismos parámetros, es decir, entre 100 y 130 millones de dólares. Esto implicaba, en suma, que se aceptarían las pretensiones de la empresa en cuanto a números. Era, por supuesto, una decisión política. Yo quiero que analicemos en este cuadro las ventajas que representaba para el interés nacional solucionar el problema en estas condiciones, es decir, conforme a las pretensiones de la empresa.

Sr. Videla. — Yo entiendo que cuando el ECI hace ese piso y ese techo de 100 y 130 no se aviene exactamente a lo que la empresa pedía. La empresa pedía 130, es decir, el ECI se acerca un poco más a 130 pero deja un piso de 100; piso de 100 que permitía oxigenar una negociación que ya estaba agotada por la comisión número 6 que, habiendo llegado a 75, no quiso avanzar más porque creía que no podía avanzar más. Interrumpió la negociación y la empresa seguía diciendo "nos vamos", y el servicio había que prestarlo. Por eso se llama al ECI para que enfoque otra forma de retomar la negociación, con otros parámetros, con otros contactos. Entiendo que el ECI hace una serie de contactos para ver cuál podía ser el punto de arranque de una nueva negociación o conversación en una cosa que estaba agotada y, entonces, fija esos dos parámetros.

Sr. Srur. — Yo le quiero decir que, en suma, por una decisión política se llegó a un techo que era el mismo que el que pretendía la empresa, en contra de los valores fijados por este equipo técnico.

Sr. Videla. — Comisión 6...

Sr. Srur. — Comisión 6, comisión negociadora y ECI que fueron subiendo paulatinamente el precio. Entonces, aquí quedaría la impresión —ésta, por supuesto, es la inquietud política que tenemos— de que se llegó a colmar la pretensión de la empresa sin tener en cuenta el interés nacional. Por eso quisiéramos que nos explicara esta situación que fue resuelta por la Junta Militar como una decisión política.

Sr. Videla. — Es una decisión de orden político. Pero yo quisiera insistir en que no es avenirse lisa y llanamente al imperativo de la empresa que pone 130 y nosotros dijimos, a ojo cerrado, 130. Nosotros aceptamos que ése era el techo que aspiraba la empresa, pero nosotros no fuimos a ese techo, y en los hechos después se corrobora. Yo creo recordar que el precio neto que en última instancia se paga por todas las instalaciones y bienes físicos de la empresa está en el orden de los 92 y algo de millones de dólares. Es decir que no se pagó lo que la empresa puso como techo irrebajable, que eran los 130. Además, el ECI fijó un espacio dentro del cual se podía operar políticamente —100 y 130—, que no era justamente la posición de la empresa. La empresa no había bajado nunca de 130 hasta ese momento. Después se consigue una rebaja de alrededor de unos 40 y tantos millones de dólares y se acerca a ese precio de (...) que acabo de decir. Nosotros, como decisión política, mejoramos en beneficio de la empresa el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ción, e inclusive fijáramos las condiciones de entrada; por ejemplo, decir: "Vamos a entrar a negociar con este techo, con este piso y con esta exigencia". Por ejemplo, en materia de financiación para compensar, entre otras cosas, un defecto que tenía el curso de acción número 2, que no lo tenía el 1. El 1, por ejemplo, decía que se evitaba hacer un desembolso inmediato, en tanto los cuatro años de la denuncia del convenio transcurrían, etcétera, etcétera. Nos quedaba un respiro de orden económico-financiero para el país por vía de la negociación iniciada con nosotros, con algunas condiciones. En ese sentido, podíamos pagar y emparejar un poco la carga con respecto a una negociación directa, pero con una financiación (...) a mediano plazo. Estas creo que fueron fundamentalmente las líneas argumentales por las que los dos cursos de acción —que no son incompatibles, sino que marcaban una sucesión distinta— nos llevaban a nosotros a invertir la sucesión. Primero en el número 2, en el que reteníamos la iniciativa y le decíamos a la empresa: "Queremos negociar en estas condiciones". Si eso no resultaba, bueno, no teníamos más remedio que implementar el otro: dejar sin efecto el decreto y dejar que la compañía, a partir de eso, tomara su decisión: ir al convenio o ir a una negociación directa imponiendo ellos las condiciones.

Sr. Srur. — Con respecto a que ambos cursos no eran incompatibles —esto bajo el aspecto jurídico—, ¿ustedes lo analizaron exhaustivamente con el asesoramiento correspondiente?

Sr. Videla. — En que no eran incompatibles jurídicamente... Bueno, no recuerdo haber tenido un enfoque en ese sentido, que motivara un asesoramiento específicamente jurídico. Yo le aclaro que como el decreto 648 establecía la obligatoriedad de iniciar las acciones judiciales, la permanencia —digamos— de la vigencia del decreto imponía al gobierno la obligación de iniciar las acciones judiciales, cosa que no se hizo.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron las razones que ustedes tuvieron en cuenta? Esta es una preocupación.

Sr. Videla. — En alguna medida creo haberlo ya expresado, pero lo reitero. Ya cuando nosotros nos hacemos cargo del gobierno, el decreto está a medio cumplir. Se están iniciando negociaciones por vía de una comisión, si mal no recuerdo, que integraba o presidía el señor Di Tella y faltaba o no se habían iniciado las acciones judiciales correspondientes. En esa situación ya nosotros recibimos esto. Pasa un interregno, que es el tiempo que le damos a la comisión asesora para que nos diga cuál es la situación del conflicto, medidas a proponer y demás, y entramos ya a tener conocimiento de que la empresa se retira del país y que hay que negociar con ella. Si esto fue un arma política en su momento para plasmar lo que se llamó la argentinización de la Italo o no, es un juicio de valor —yo no lo quiero hacer mío, pero pudo haber sido en alguna manera también un elemento de negociación importante para nosotros—, en tanto esto no afectara, a nuestro criterio, el interés nacional. Y pese a lo terminante que era el dictamen del procurador del Tesoro y los fundamentos del decreto, los considerandos del decreto, nuestra apreciación jurídica, era que no se afectaba, ni moral ni materialmente, el interés nacional al no poner de inmediato en ejecución la acción judicial para dejar caduco el convenio de 1961. No sé si he respondido.

Sr. Srur. — Yo la incompatibilidad entre ambos cursos la veo en el siguiente aspecto. Es decir, por un lado el ECI aconseja el pago de un precio sobre la base del convenio del 61 en virtud de que no se dan por amortizados los bienes, que ya lo estaban de acuerdo con el convenio original de 1912. Es decir, el precio se fija sobre la base de comparación con SEGBA sin considerar los bienes que ya estaban amortizados de acuerdo al convenio de 1912 y que debían pasar al Estado en 1962 sin cargo alguno. Es decir que al aconsejar este precio el ECI ya se apartó del decreto 648 porque esto lo dice expresamente, es decir, ellos aconsejaban la derogación de este decreto. Pero por otro lado se da como alternativa el curso de acción número 1 que determinaba la derogación del decreto 648. Entonces mi pregunta es la siguiente: ¿el precio ya estaba dando por rescindido el decreto 648, si no se aceptaba la negociación se debía derogar el decreto 648? En suma, en las dos alternativas se estaba dejando vigente el convenio de 1961, ¿usted lo entiende de esta forma?

Sr. Videla. — Pero eso —digamos— lo conocía el ECI, lo conocía la Junta. No conocía la contraparte —digamos— cuáles eran los cursos de acción que íbamos a tener nosotros, razón por la cual, inclusive, esto se mantiene en secreto desde ese punto de vista, de que la otra contraparte no conozca cuál es el pensamiento —digamos así— del gobierno argentino.

Sr. Srur. — Pero el precio fijado por la Junta Militar, en suma, tampoco tuvo en cuenta el decreto 648, dado que el precio del ECI había sido fijado de la misma forma, es decir, sin tener en cuenta ese decreto.

Sr. Videla. — Claro.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Básicamente establece que no debían ser tenidas en cuenta las estipulaciones de 1961 para establecer el precio de la transferencia.

Sr. Videla. — Sí, eso es cierto. No obstante esto, también prevé que se inicien negociaciones por cuerda paralela.

Sr. Srur. — La comisión asesora número 6 concluyó informando lo siguiente.

—Se lee.

Sr. Srur. — Es decir que sigue en la misma línea de aplicación anterior.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — La comisión negociadora posterior se expidió sobre el precio y aconsejó incrementarlo hasta una suma de 75 millones de dólares, lo que llevaría al valor final de la oferta a más de 200 millones. ¿Esto era de su conocimiento?

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Srur. — ¿Desea agregar algo?

Sr. Videla. — Solamente que no estaba en nuestro espíritu, por cierto, ajustarnos estrictamente a lo que el convenio de concesión de 1961 prescribía cuando entramos en las negociaciones. Las negociaciones las íbamos a hacer en forma directa, con otras pautas. De todas maneras, ese convenio estaba allí presente y latente, digamos que con vigencia latente.

Sr. Srur. — Perfecto. El equipo compatibilizador interfuerzas que siguió la negociación llegó a recomendar una cifra mayor, es decir, hasta 75 millones de dólares, a través de dos cursos de acción.

—A la hora 17 y 40 se interrumpe el registro taquigráfico de la reunión.

Sr. Srur. — El primer curso —que fue el que recomendaba —establecía la derogación del decreto 648/76, previa rectificación del dictamen de la procuración del Tesoro, y no tomar otra acción dejando la iniciativa a la empresa. Y el segundo curso de acción fue negociar directamente con la empresa la compra, tratando de mejorar las condiciones ofrecidas; en resumen, la empresa había bajado sus pretensiones hasta 130 millones de dólares. Esto implicaba un cambio en la valoración jurídica del tema, porque ya no se aplicaba el decreto 648 sino la concesión de 1961. ¿Usted me sigue en esto?

Sr. Videla. — Sí. Porque evidentemente la situación cambió ante la recomendación de derogar el decreto 648 y de evaluar los bienes sobre otro parámetro como era la comparación con los bienes de SEGBA. ¿No es cierto?

Sr. Srur. — La Junta Militar, dos días después de este dictamen —el 1º de diciembre—, resuelve variar los cursos que recomendó el ECI.

Sr. Videla. — Sí. Es decir que en primer lugar se recomendó la negociación directa sobre la base recomendada por la empresa, o sea entre 100 y 130 millones. Y en segundo lugar, si esto fracasaba, el curso de acción número 1, es decir derogar el decreto 648, previo dictamen del procurador del Tesoro, y no tomar otra acción dejando la iniciativa a la empresa. En la conclusión el ECI —después de recomendar la acción número 1— decía: salvo que existieran factores de carácter político o económico —que no lo conocía— y que hicieran inconveniente la adopción del curso número 2.

Sr. Srur. — Ustedes, en la Junta Militar, al aplicar el curso número 2, ¿qué factores políticos o económicos tuvieron en cuenta?

Sr. Videla. — Partimos de la base de que la empresa ya para ese entonces había insistido abandonar el país, cesar la prestación del servicio y que el Estado nacional tenía que hacerse cargo —consecuentemente, según la premisa— de esa empresa en las mejores condiciones mediante una negociación. Ambos cursos de acción —así lo entendíamos nosotros— no eran incompatibles, eran sucesivos: empezando por uno se podía pasar al otro y entendíamos que viceversa. Un principio elemental de negociación nos llevaba a pensar que quien negociaba debe mantener la iniciativa, el poder de decisión. Nos parecía que el curso de acción número 1 —el que dejaba sin efecto el decreto de la señora de Perón y a la empresa en libertad de acción—, y consecuentemente, si bien después podíamos cambiar eso, era iniciar ya una negociación con una jugada hecha por el oponente de entrada que podía ser contrario a nuestros intereses. Puedo descomponer —digamos— el curso de acción 1, visto desde el punto de vista de la empresa, en dos alternativas: ellos o bien podían entrar en una negociación directa, no por haber dejado sin efecto el decreto, pasar a la aplicación del convenio del año 61. Ya el propio ECI dice que ésta es una mala solución, porque dilata la solución del problema, o sea pagar un costo más alto, impide una integración oportuna de los servicios de SEGBA con Italo etcétera, etcétera. Más allá de esta circunstancia que hemos hablado —que es política— la demora siempre era un factor negativo. De no tomar este curso de acción, la empresa tomaba el otro, que era entrar en negociaciones directas, con lo cual estábamos en el número 2. Pero resultaba a todas luces conveniente que fuéramos nosotros los que adoptáramos la decisión de entrar en negocia-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

se obligaba a la Italo a entrar en conversaciones con SEGBA. El gobierno surgido del 28 de junio de 1966 llevó a cabo, entre una de sus primeras medidas, la anulación de este decreto. Con el transcurso del tiempo se llegó a diciembre de 1975 con el dictamen del procurador fiscal, doctor Edgar Sá, hasta que en febrero de 1976 se sancionó el decreto 648, época del gobierno de Isabel Perón y en la que usted era comandante en jefe.

Sr. Videla. — Así es.

Sr. Tello Rosas. — Se dictó ese decreto 648 y en base al dictamen se declaraba nulo el contrato de prórroga del año 61. En momentos en que usted inició su gestión en el gobierno de facto ambos instrumentos jurídicos estaban vigentes.

Sr. Videla. — Es decir, el decreto y el convenio.

Sr. Tello Rosas. — No, el decreto y el dictamen. ¿Podría usted referirse a la situación que he descripto a fin de conocer el comentario que ella le merece? Quisiéramos escucharlo por qué razones no se cumplió con lo exigido por ese decreto.

Sr. Videla. — Cómo no. El 24 de marzo, al tomar el gobierno, evidentemente estaban estos dos instrumentos jurídicos a que usted hace referencia, y un tercero, yo diría, que estaba vigente: el convenio de concesión del año 61, que estaba vigente en plenitud.

Sr. Tello Rosas. — En plenitud no estaba; había sido declarado nulo por un decreto del gobierno constitucional.

Sr. Videla. — No lo estaba. ¿A cuál se refiere?

Sr. Tello Rosas. — Al decreto 648.

Sr. Videla. — No, claro... No, estaba anulado. Ahora refresco los datos y me rectifico.

Sr. Aráoz. — Declara irregular, ineficaz e inexigible el contrato del 61.

Sr Videla. — Claro, pero dice que para que esa condición se cumpla es menester iniciar las acciones judiciales a través...

Sr. Salduna. — Suspende la vigencia del contrato e instruye al procurador fiscal a pedir judicialmente la declaración de nulidad, porque una de las partes no podía unilateralmente declararla.

Sr. Videla. — Por eso es que por no poderse declarar unilateralmente, en alguna medida de hecho el convenio del 61 está suspendido pero vigente, y tenemos los dos instrumentos jurídicos: el dictamen del procurador del Tesoro, Sá, y el decreto de la señora de Perón, 648. El análisis primero fue no innovar en esta materia en tanto la comisión asesora estudiara el conflicto. Esto era parte del conflicto. En consecuencia, no se tomó ninguna medida ni en pro ni en contra del decreto. Es decir, no poner en ejecución lo que no estaba en ejecución porque la otra parte estaba en ejecución en cuanto a entrar en tratativas durante el gobierno de la señora de Perón. Entonces, ni llevarlo a su total cumplimiento ni tampoco dejar sin efecto la expectativa de cómo podía evolucionar la situación a tenor de lo que pudiera después informar la comisión asesora. Nuestro juicio es que ese decreto, pese a lo drástico de los términos usados por el procurador del Tesoro y de los términos de sus propios considerandos, no involucra dentro de sí la denuncia —digamos así— de un hecho flagrantemente irregular, que debe ser reparado inexorablemente mediante el cumplimiento del espíritu del decreto de iniciar las acciones judiciales contra el convenio. Más, tenemos la sensación de que este decreto en el fondo era una herramienta política, si me permiten la expresión; una herramienta de presión frente a una negociación que paralelamente se estaba haciendo. Cuando el gobierno que yo presidía llega a la conclusión de que la Italo se va, porque se va o se va —porque dijeron "No estamos más acá"— y había que entrar consecuentemente en negociaciones, pensamos que ese decreto en alguna medida era también una pieza de negociación interesante, y el no llevarlo a su cumplimiento total no afectaba ni en lo moral ni en lo material el interés nacional en cuanto a no iniciar las acciones judiciales (...) y sí aprovechar ese decreto, la otra parte segunda, que era entrar en negociaciones, que era lo que nosotros tenemos forzosamente que hacer frente a la irreversible decisión de la empresa de abandonar el país y tener que hacerse cargo el Estado de la prestación del servicio eléctrico.

Sr. Srur. — El decreto 648 establecía como base de negociación que no se debía realizar en base al contrato de 1961, porque evidentemente lo consideraba nulo. ¿Fue tenido en cuenta este aspecto?

Sr. Videla. — Honestamente, de mi parte no. Perdón, no sé si lo he interpretado.

Sr. Srur. — Si desea leer el texto para ubicarse mejor, se lo alcanzamos.

Sr. Videla. — El concepto, solamente; con él puedo recomponer... Es decir, el espíritu era dejar sin efecto el convenio.

Sr. Srur. — Voy a dar lectura del texto.

—Se lee.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Videla. — No. No me consta a ciencia cierta a quién pertenecía. Tengo esa referencia a que se hizo mención; pertenecía a un conjunto numeroso de pequeños ahorristas, referencia que tenía por vía del embajador nuestro en Suiza y del embajador suizo en Buenos Aires. Alguna referencia ha hecho el doctor Martínez de Hoz en alguna oportunidad, haciendo presente esta particularidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cuál referencia a Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — Usted me dice si conocía quiénes eran los dueños del paquete. Yo digo que conozco esta referencia, que era un conjunto numeroso de pequeños accionistas por versión que yo recibo del embajador suizo en la Argentina y del embajador argentino en Suiza y alguna referencia que también el doctor Martínez de Hoz me ha hecho en forma personal en alguna conversación de que la relación económico-financiera con Suiza y cómo podía gravitar el problema de la Italo en esto.

Sr. Tello Rosas. — Hay una información en el expediente de la época del Banco Central y posteriormente también después para ver cómo jugaban dos o tres cosas: una de ellas, si tiene idea de cómo era en 1976 la estructura de la deuda argentina en el exterior y qué porcentaje tenía en ella la banca suiza.

Sr. Videla. — Escapa a mis conocimientos.

Sr. Tello Rosas. — Volviendo al problema de los accionistas hay ciertas informaciones que hablaban de que eran patrimonio, que estaban en manos de grupos suizos. Esos grupos eran tres: dos bancos y la Motor Columbus que se habían distribuido: uno era un banco suizo y el otro no lo recuerdo. Se hablaba de tres grupos económicos que en un momento determinado del tiempo —1976— disponían del capital accionario de la compañía. Yendo al tema que nos ocupa que es la transferencia al Estado de la empresa, se ha observado que entre 1975 y 1977 el paquete accionario de la compañía se sobrevalorizó pasando de 42 francos suizos la acción a 140 en el curso de poco tiempo. Todo esto como consecuencia de la difusión que había tomado la posibilidad de una compra por parte del Estado de esta compañía. Hubo movimientos especulativos simultáneos en la Bolsa de Buenos Aires y en Zurich. Quiero referir esto por si usted conoce o le consta algún tipo de información al respecto. Son varias preguntas en una. Incluso que había existido un banco —que existió— que fue el Banco pour l'Amerique du Sud, suizo, fundado en Bruselas por David Graiver, que había adquirido acciones en esta compañía.

Sr. Videla. — Le contesto: no ha sido de mi conocimiento esta fluctuación de los valores de las acciones de la compañía Italo, por lo menos en forma oficial. Recuerdo haber leído dictámenes del doctor Sadi Massüe que son detalles casi históricos de todo esto. Allí se hace referencia a una variación de los valores accionarios de la Italo conforme fueran uno u otro gobierno los que tomaron actitudes distintas con la Italo en cuanto compran o aplicaran la cesación del convenio del 61. Pero no me consta personalmente.

Sr. Tello Rosas. — Acá hay dos marcos de análisis. Uno es el macro; los economistas lo llamarían "macroeconómico", pero en este caso es el macropolítico: las razones del Estado, la estrategia, el momento y la época. El otro marco es de las decisiones específicamente económicas, es decir, el marco microeconómico que se refiere a una empresa en particular. En ese aspecto, descendiendo del análisis de las razones políticas que lo llevaron a determinadas decisiones y analizando el comportamiento histórico, a la empresa se la vincula tradicionalmente con reiterados incumplimientos, ya sea en los planes eléctricos, ya sea en las inversiones que debió hacer, ya sea en su incapacidad para formular inversiones, o con la pretensión de la empresa o del grupo Italo de acceder a algún tipo de compensación cuando, en realidad, después de 1960 o 1961 —momento en el que se agotaban sus cincuenta años de permanencia en el país—, por las cláusulas de reversión debía pasar por una sencilla cuenta al Estado nacional sin oponer prácticamente nada. ¿Qué ha ocurrido? En el año 61 hubo un contrato de prórroga de la concesión.

Sr. Videla. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Y ese contrato de prórroga establecía ciertas condiciones para la empresa que le permitían efectuar inversiones que no realizaba. Durante el gobierno del doctor Illia estaba en la Secretaría de Energía el doctor Pozzio, y en la Subsecretaría, el ingeniero Sábato. Habían llegado a la conclusión de que la empresa estaba obsoleta y que el contrato de prórroga del 61 era nulo porque entendían que las condiciones en que se había definido esto eran tales que había que buscar la manera de compatibilizar los intereses nacionales para llegar a la demostración de que la empresa estaba en falta. Entonces se dicta el decreto 10.447, de 1964, por el cual se iniciaban ciertas tareas de compatibilización de los servicios eléctricos de la Capital y el Gran Buenos Aires entre SEGBA e Italo. Prácticamente

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

ahorristas, razón por la cual toda incidencia en pro o en contra de la negociación tenía una multiplicación o un defecto multiplicador que influía, desde luego políticamente, porque un ahorrista defraudado en este tipo de cosas reclamaba a su gobierno y era un elemento a favor o en contra del gobierno. Es decir, que esto viene por vía política; ambos embajadores muestran preocupación por que se dé una rápida terminación a la cuestión. Frente a este tipo de requerimiento el gobierno argentino contestó que estaba en la mejor disposición de ánimo para hallar una feliz solución y pronta. Pero en verdad no había que quemar etapas, en función de defender los intereses nacionales, y se cuidaba con todo interés como en cualquier tipo de negociación, poniendo nuestra mayor buena voluntad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Tenía algún factor condicionante esta situación internacional financiera, con los suizos y la banca internacional?

Sr. Videla. No condicionante, pero creo que sí tenía una influencia importante en el campo político. Vamos a hablar con toda sinceridad. Nosotros éramos un gobierno de facto mal visto por las democracias europeas. Debíamos dar la mayor muestra de seriedad, de comprensión y de actitudes civilizadas. Entonces, eso nos llevaba justamente a atender este tipo de reclamos, tratar, en lo posible, de solucionarlos, por la imagen de la Argentina en el exterior. También en los campos económicos y financieros, porque así como estos pequeños ahorristas presionaban sobre los negociadores y la banca suiza para lograr estas negociaciones con la Italo, y el gobierno trataba de que todo saliera en la mejor forma posible. Creo que es ocioso decir que el mercado de capitales suizos, si bien no es la clave, es un poco la llave de todo el mercado de capitales internacional. En consecuencia, un arreglo correcto —desde luego— y pronto, fundamentalmente pronto, hubiera descomprimido una situación y nos hubiera permitido a nosotros entrar en el mercado de capitales suizo para la colocación de títulos argentinos que ya teníamos colocados con éxito en Alemania y en el Japón. Teníamos un poco cerrado el acceso al crédito suizo; en alguna medida estaba cerrado —no sé si con intención o no— en función de lo que ocurría en el país con la Italo.

Sr. Tello Rosas. — Casi una cuestión estratégica para el gobierno, más allá de un problema uniempresario.

Sr. Videla. — Política, dando a la expresión la aceptación más amplia.

Sr. Tello Rosas. — Razones de política.

Sr. Videla. — Internacional y financiera. Política, así en grande.

Sr. Tello Rosas. — Por un lado, esto destrababa la fluidez de la relación financiera de la Argentina en el mercado europeo, desafecto al gobierno de facto, como usted ha dicho.

Sr. Videla. — Sin ser la única pieza clave que había que mover, era una pieza importante.

Sr. Tello Rosas. — Sobre todo con un desgaste para el gobierno de facto como era la política de los derechos humanos.

Sr. Videla. — Evidentemente. No había hecho mella, todavía. Estábamos trabajando a la altura temporal de las comisiones asesoras, de las negociadoras. Todavía no había hecho mella mayormente el problema de los derechos humanos.

Sr. Tello Rosas. — Estamos en el primer trimestre de gobierno.

Sr. Videla. — Todavía no había hecho mella en el curso de la negociación —después sí la hizo— este problema de los derechos humanos que va llegando a su cúspide en el tratamiento de las democracias europeas y Estados Unidos por 1977, fundamentalmente 1977, cuando tal vez se está en el pináculo de la mala y difícil relación argentina con los gobiernos democráticos europeos, inclusive con el de Estados Unidos.

Sr. Tello Rosas. — Esta casi era una forma de equilibrar la balanza con una decisión política.

Sr. Videla. — No quisiera decir eso porque daría la impresión de que estábamos vendiendo el interés nacional, pero en materia política hay que ser políticos; no lo soy por naturaleza, pero entiendo que hay que ser políticos en el sentido de hacer jugar todos los resortes que se tengan en la mano. No era una especulación mal intencionada sino que había que abrir un espacio político.

Sr. Tello Rosas. — Recuerdo una expresión que dice "París bien vale una misa".

Sr. Videla. — Si le contestara afirmativamente estaría incurriendo justamente en lo que no quiero. No quiero que se piense que se hacía una especulación, no digo espuria, pero sí pecaminosa. No era eso; estaba el interés nacional de por medio. Y frente a ese interés nacional había que buscar las líneas estratégicas que mejor convinieran para buscar los mejores créditos en materia de imagen argentina en el exterior, condiciones crediticias en el extranjero, solucionar este problema de los accionistas suizos y mejorar la relación con Suiza en cuanto a la política general.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted sabe o le consta a quién pertenecía el paquete accionario de la Italo, por lo menos en 1976?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

nistro sin avenirse —digamos así— a lo que podría haber sido una presión, una indicación del ministro, que no tenía competencia en esto. Creo recordar que a raíz de esto, inclusive, al doctor Martínez de Hoz y al doctor Zubarán, por vía de la secretaría general de la Presidencia se les hizo presente la inconveniencia de que en forma directa se entendieran con este tipo de comisión en función, precisamente de la excusa del señor ministro.

Sr. Tello Rosas. — ¿A quiénes se les hizo saber?

Sr. Videla. — Al doctor Martínez de Hoz y Zubarán, que se hicieron presentes en el seno de la comisión, buscando —digamos— influir su transformación. Por eso decía al principio que la comisión asesora se transforma en negociadora no por instancia del doctor Martínez de Hoz, sino porque después la propia comisión, en su curso de acción, propone que es un curso de acción válido, seguir la negociación con la Italo en determinadas circunstancias, como uno de los tantos cursos de acción, y que era conveniente transformarla de asesora en negociadora.

Sr. Tello Rosas. — Esa comunicación se hace por intermedio de la secretaría general de la Presidencia. ¿Era colegiada o era un secretario general?

Sr. Videla. — El secretario general, como es el actual.

Sr. Tello Rosas. — ¿No eran los secretarios generales de las armas?

Sr. Videla. — No. Cada comando tenía un secretario general, que era el órgano político del comandante. El secretario general de la Presidencia era lo que es hoy el señor Germán López.

Sr. Tello Rosas. — Por el secretario general de la Presidencia se le hizo saber al ministro.

Sr. Videla. — Entiendo que hubo una intervención a efectos, justamente, de evitar la suspicacia que podría haber producido esta presencia del doctor Martínez de Hoz en el seno de la comisión y que motivó que la comisión informara.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se refiere a la segunda vez o a la primera? Martínez de Hoz lo llamó a su despacho a Argañaraz Alcorta a que concurra con dos miembros militares, y eso es lo que reza el acta. Después hay otra reunión en qua va Martínez de Hoz y creo que intervino también un secretario de Martínez de Hoz. Todo esto da lugar a una comunicación del brigadier Gómez —era ministro de Justicia— al secretario general de la Presidencia.

Sr. Videla. — En cuanto al conocimiento que toma la Presidencia de la presencia del doctor Martínez de Hoz en la comisión, no recuerdo en cuál de las dos circunstancias ocurrió.

Sr. Tello Rosas. — Esa documentación, ¿obra en su poder?

Sr. Videla. — ¿Con respecto a qué?

Sr. Tello Rosas. — Con relación a esa comunicación a los doctores Martínez de Hoz y Zubarán.

Sr. Videla. — No. Pero esta referencia la tengo de memoria. Creo que puede figurar, si no es en el informe final del negociador, doctor Caride, puede ser en un dictamen del fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, a raíz de una denuncia a fin de investigar todo el proceso de la negociación de la Italo. Puede ser en una declaración testimonial que aparece en ese dictamen, cuya fecha no recuerdo.

Sr. Tello Rosas. — Hay una investigación que oportunamente se abrió, siendo fiscal el doctor Sadi Massué.

Sr. Videla. — A posteriori de la ley.

Sr. Tello Rosas. — Fue una denuncia del doctor Emérito González.

Sr. Videla. — No le podría decir cuál de los dos documentos, traídos a la memoria, contenía esa comunicación.

Sr. Tello Rosas. — Hay otra cosa que se puede llamar, no sé si "interferencia" o interés de los funcionarios, que es la presencia también de ciertas comunicaciones que había recibido la comisión por parte de un ministro plenipotenciario o de la Cancillería, dando traslado a algunos télex recibidos del doctor De Pablo Pardo, que era embajador argentino en Suiza en ese momento y donde se alude la conveniencia de cerrar este problema o este diferendo con la empresa lo más pronto posible, porque esto iba a ser útil a los fines de las relaciones financieras internacionales. ¿Conoció el episodio?

Sr. Videla. — No exactamente así, pero algo parecido. No me consta que esos télex hayan llegado al seno de la comisión pero sí puedo decir que lo fue por vía política o sea, diplomática lo que llegó a mi conocimiento en mi carácter de presidente. Eso fue, ya sea por visitas del embajador suizo acreditado en la Argentina o a la inversa, del embajador argentino acreditado en Suiza. En forma directa, se dio por viajes que hizo nuestro embajador o por vía de inquietud del embajador suizo, en el sentido de activar la tramitación que se estaba dando en el caso Italo. La explicación que se me dio entonces era que el paquete accionario en Suiza estaba conformado por un elevado número de pequeños

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

estaba excusado por esa incompatibilidad denunciada. ¿Usted advirtió esa circunstancia?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — La resolución que nombró a los integrantes de las comisiones también fue firmada por el doctor Martínez de Hoz como ministro de Economía, donde estaban incluidos los integrantes de la comisión número 6; ¿usted advirtió esta circunstancia?

Sr. Videla. — Sí. Quisiera aclarar que la comisión número 6 tiene dos etapas. Una etapa meramente asesora; es decir, estudiar el conflicto, exponer la situación y sus presuntos —posibles— cursos de acción para encontrar una solución. Esta comisión después emitió un primer dictamen; después de seis meses de creada entra a tener un carácter negociador y ahí sí entra a representar al Estado versus Italo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo se llega a esa segunda etapa de la comisión? ¿Cuáles son los factores que deciden que esa comisión se transforme en negociadora?

Sr. Videla. — La primera etapa era, repito, recoger antecedentes, decir cuáles eran los límites del conflicto y proponer una serie de cursos de acción que se podían seguir para sacar adelante el conflicto. En principio, en un análisis, se retiene como un curso de acción válido la negociación y se supone entonces que la comisión que ya venía trabajando en esta materia podía ser el órgano más idóneo para intentar la negociación con la Compañía Italo. De ahí que se transforma de comisión asesora honoraria en comisión negociadora honoraria.

Sr. Tello Rosas. — Pero la pregunta del señor secretario apuntaba al hecho de que la resolución 92/76 se encuentra a la firma de Martínez de Hoz siendo que éste se había excusado.

Sr. Videla. — Yo voy a lo siguiente...

Sr. Tello Rosas. — Le podemos exhibir la resolución.

Sr. Videla. — No lo pongo en duda. Yo quisiera aclarar, no sé si es éste el meollo de la cuestión, lo siguiente: cuando la comisión empieza a negociar ya no depende del Ministerio de Economía, depende del ministro de Justicia. Es decir que la influencia en pro o en contra de uno u otro curso de acción propuesto por la comisión negociadora no pasaba ya por el filtro del Ministerio de Economía sino por el ministro de Justicia.

Sr. Srur. — ¿Quién le propuso la conversión de esta comisión asesora en negociadora?

Sr. Videla. — Honestamente no recuerdo. Esto bien pudo haber partido de la propia comisión, pudo haber partido del Ministerio de Justicia, pudo haber partido de la Secretaría General de la Presidencia en función de ese primer dictamen cuando la comisión asesora dice "el conflicto es éste, los cursos de acción son éstos, de ahora en más resuelven". Se resuelve entonces darle carácter de negociadora.

Sr. Srur. — ¿No conversó con usted este tema el doctor Martínez de Hoz?

Sr. Videla. — No. Si por esto podemos entender un interés de provocar la decisión o interés de tomar un curso de acción determinado.

Sr. Srur. — Se lo digo en el buen sentido; si conversó con usted este tema; es decir, continuar con la línea de acción.

Sr. Videla. — Este problema de las comisiones asesoras era motivo de interés para todo el gabinete. En más de una oportunidad, en las reuniones de gabinete se conversaba sobre cómo marchaba el cometido de estas comisiones a efectos de ir formando nuestra propia opinión. El doctor Martínez de Hoz es posible que pueda haber hecho un comentario o una reflexión, como cualquier otro ministro, sobre la conveniencia de tomar o no algún curso de acción. No puedo asegurar que haya sido explícitamente la opinión del doctor Martínez de Hoz la que pudo haber influido para que la comisión asesora se transformara en negociadora. Pudieron haber sido el secretario general de la Presidencia o el comentario del doctor Martínez de Hoz o de otro ministro.

Sr. Srur. — Usted sabe si el doctor Martínez de Hoz le propuso a tres miembros de la comisión nº 6 la posibilidad de negociar directamente con la Italo la compra de la empresa.

Sr. Videla. — No me consta.

Sr. Srur. — ¿Usted no fue informado por el ministro de Justicia, brigadier Gómez, de esta circunstancia?

Sr. Videla. — No recuerdo que ello haya sido así en el sentido de que Martínez de Hoz hubiera seleccionado el curso de acción para negociar.

Sr. Srur. — Le leeré un acta de la comisión nº 6 a efectos de que usted tome un mayor conocimiento del asunto a fin de que pueda responder.

—Se lee.

Sr. Videla. — Sí. Al leer el acta me hace recordar. Conozco que el doctor Martínez de Hoz en una oportunidad se hizo presente en el seno de la comisión asesora y justamente en la circunstancia previa a esa fecha. Conozco justamente cuál era la posición de él, pero también conozco que la comisión entonces asesora puso de manifiesto sus puntos de vista frente al mi-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

por cierto no es real. Ex profeso hice mención del doctor Perriaux, que es un hombre estudioso de los problemas políticos, sociales e inclusive económicos, con quien participaba también algún grupo de amigos políticos, economistas, etcétera. No descarto que en ese plan o en esas ideas intercambiadas con el doctor Perriaux, ofreció en su momento estuviera también incluida la participación de las ideas del doctor Martínez de Hoz. Yo no lo descarto, pero el doctor Martínez de Hoz no fue consultado en forma personal y directa para que ofreciera su plan. Días previos —días solamente— previos al 24 de marzo, el doctor Martínez de Hoz fue convocado a una reunión donde se le dijo: Señor, éste es —antes de la ocurrencia de un hecho que podría ocurrir en un corto o largo plazo— el plan que en materia económica tienen elaboradas las fuerzas armadas. Queremos conocer su opinión en cuanto a si usted podría realmente llegar a ser el ejecutor de este plan. De lo contrario tomamos a otro. El doctor Martínez de Hoz se toma un tiempo no muy largo, podrían haber sido 48 o 72 horas, para traer su opinión sobre esa carpeta inicial. Hizo algunas modificaciones y recomendaciones y fijó algunas, no digo condiciones, pero... sí, bueno, digamos condiciones bajo las cuales él se comprometía a llevarlo adelante, siempre y cuando ese plan fuera en forma global y no parcial, etcétera. Y es allí donde tiene una intervención personal y directa el doctor Martínez de Hoz.

Sr. Salduna. — ¿Puede, en forma aproximada, precisar la fecha? ¿Enero o febrero?

Sr. Videla. — El proceso se inicia el 24, esto podrá haber estado en el orden de los 15 o 10 días, tal vez menos. El doctor Martínez de Hoz no estaba en el país cuando se necesitaba del compromiso de quien se había decidido que podría ser el ministro. Hubo que esperar la llegada de él y se procedió a hacerle esta consulta a la que he hecho referencia, muy sobre el 24.

Sr. Srur. — En ese plan, ¿se contemplaba también la política energética?

Sr. Videla. — Estoy casi seguro —no lo tengo en la memoria— que sí, porque era un plan vasto que tomaba todos los factores que hacen el desenvolvimiento económico, la política económica propiamente dicha, el desarrollo de la economía, de las empresas del Estado. La parte energética —estoy casi plenamente seguro— formaba parte de un capítulo, sin poder decir que es absolutamente verdad.

Sr. Srur. — ¿Recuerda cuáles eran los lineamientos en política energética?

Sr. Videla. — En general era un desarrollo de la hidroelectricidad reconociendo que si bien era de menor costo final el desarrollo de la energía nuclear, ésta en un primer momento significó una inversión muy grande, razón por la cual había que moverse con cautela en este aspecto y se le dio un impulso adecuado a la política nuclear, pero el problema fundamental era el desarrollo de la hidroelectricidad.

Sr. Srur. — En este plan energético ¿estaba contemplado el caso de la Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Videla. — Casi con certeza podría decirle que no, ya que era un caso puntual.

Sr. Srur. — ¿Cuál fue la política inicial del gobierno en lo que respecta a la empresa Italo?

Sr. Videla. — A poco de hacernos cargo del gobierno se detectó que el Estado nacional mantenía una serie de conflictos con empresas en general; nacionales, mixtas o extranjeras, y era menester solucionarlos. Para entonces se crearon una serie de comisiones asesoras honorarias que estudiaban la situación del conflicto con vistas a decir cuál era el grado de desarrollo, cuál era la situación en que estaba a la fecha el conflicto y proponer en la medida de sus posibilidades los presuntos cursos de acción o solución para llevar a feliz término estos conflictos. Estas comisiones fueron nombradas por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Economía, excepción hecha con una comisión que llevaba el número seis y que tenía justamente por misión estudiar el caso particular de la Compañía Italo Argentina de Electricidad que venía con un conflicto de arrastre del gobierno anterior no resuelto. ¿Por qué esta comisión salió del ámbito de Economía? En función de una excusación que el doctor Martínez de Hoz había planteado —y que le fue aceptada por decreto del Poder Ejecutivo— y, como consecuencia de ello, esta comisión seis de la Italo pasó a depender de la esfera del Ministerio de Justicia que es el que tramita todo lo referido al estudio o posterior negociación de dicha empresa.

Sr. Srur. — ¿Cuáles fueron las causales invocadas por el doctor Martínez de Hoz para excusarse de entender en los asuntos de la Italo?

Sr. Videla. — Creo recordar con exactitud que las excusaciones invocadas pro el doctor Martínez de Hoz fueron dos. Una era lo atinente al problema del azúcar; no recuerdo exactamente cuál era el vínculo que hacía que lo comprendieran las generales de la ley. La otra estaba referida específicamente a la Compañía Italo en función de haber desempeñado un cargo dentro del directorio de dicha empresa.

Sr. Srur. — Sabe que el decreto 223/76 que nombró estas comisiones, fue refrendado por el ministro de Economía Martínez de Hoz; él ya

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

función de comandante en jefe del Ejército y presidente de la Nación. A partir del 1º de agosto de 1978 y hasta el 29 de marzo de 1981 desempeñé con exclusividad la función de presidente de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Cuándo se trató el plan económico desarrollado por el Proceso de Reorganización Nacional?

Sr. Videla. — Este plan económico se trató a partir del momento en que estuvo constituido el Proceso de Reorganización Nacional. No obstante ello las ideas básicas de este plan habrían de tener como inspiración apreciaciones que se mantenían de tiempo atrás, que se habían estudiado y reunido con anterioridad en el comando en jefe del Ejército, concretamente como una base de partida frente a una emergencia.

Sr. Srur. — ¿Puede explicarnos quién elaboró el plan económico?

Sr. Videla. — Sí. Ese plan fue plasmado y nutrido por numerosas opiniones que se fueron integrando concretamente en el comando en jefe del Ejército, que es lo que yo conozco por cierto, y que fueron delineando las ideas generales de lo que podría ser un programa económico. Cotejado luego con las otras fuerzas armadas, se fue enriqueciendo por el intercambio de información y se llegó a plasmar lo que era un programa o plan económico básico, que era un poco el que reflejaba el pensamiento de las fuerzas armadas en función de aportes que se habían ido recogiendo de personalidades, entidades y experiencias propias volcadas en documentos que así se plasmaron después en el plan económico.

Sr. Srur. — Con respecto a la otra parte de la pregunta ¿qué personas lo elaboraron?

Sr. Videla. — En el caso concreto del Ejército, el elemento de trabajo a estos fines era la secretaría general del comando en jefe del Ejército, la que reunía toda la información de orden político, económico y social. En ese ámbito se trabajaba con este tipo de ideas y entiendo que paralelamente también en las otras secretarías generales de las otras dos fuerzas, con las que mantenía una corriente de cambio de información. En cuanto a los hombres, tendría que remitirme a quienes conformaban entonces la secretaría general del Ejército. Sin lugar a dudas podría recordar al secretario general el general Dallatea.

Sr. Srur. — ¿Qué personas civiles trabajaron en este plan o fueron consultadas?

Sr. Videla. — Mire, yo le diría que fueron muchos en general y ninguno en particular, porque lo que se trataba era de hacer acopio que permitiera plasmar el propio plan económico que las fuerzas armadas después hacen suyo. Tendría que hacer un esfuerzo de memoria para dar un nombre concreto.

Sr. Srur. — Cite a uno que usted recuerde.

Sr. Videla. — Le puedo mencionar el del fallecido doctor Perriaux, el doctor Dagnino Pastore en alguna oportunidad.

Sr. Tello Rosas. — ¿Estamos hablando del período anterior al 24 de marzo de 1976?

Sr. Videla. — Estamos hablando del período anterior, sí. ¿Es así la pregunta?

Sr. Tello Rosas. — Sí, perfecto.

Sr. Srur. — Quien fuera después ministro de Economía, ¿fue consultado?

Sr. Videla. — No, en forma explícita, como contribución a ese plan, no fue consultado.

Sr. Salduna. — Según era público y notorio, dos o tres meses antes del movimiento militar del 24 de marzo ya se mencionaba la figura del doctor Martínez de Hoz como futuro ministro de Economía. Incluso tengo algunos recortes periodísticos de revistas aparecidas con anterioridad al 24 de marzo. Vale decir que me resulta un poco extraño que nunca haya habido una reunión, una conversación o un intercambio de ideas si ya era un hecho que en definitiva el doctor Martínez de Hoz estaba prácticamente designado.

Sr. Videla. — Estamos hablando hasta que las fuerzas armadas plasmaron su propio plan económico. Cuando eso ocurrió se pensó en quién podría ser el ejecutor de ese plan.

Sr. Salduna. — Le quiero leer una crónica periodística para ver si la puede ratificar. Dice así: "Los comandantes tomaron contacto con economistas y con expertos en educación. En los dos casos se habló con diez o doce personas, recuerda un jefe militar. A los economistas se les pidió que presentaran planes. El más ajustado a las necesidades, a juicio de los comandantes, fue Martínez de Hoz. Sin embargo Martínez de Hoz no aceptó inmediatamente el ofrecimiento del Ministerio de Economía. Hubo que esperar varios días para que considerara la oferta, pues había sido invitado al exterior. Al regresar y enterarse de la oferta tuvo una larga reunión con los comandantes. Aclaró que su plan no era fácil de cumplir y que tendría como consecuencia inmediata un costo social alto. Hizo una pregunta concreta a los comandantes. ¿Están dispuestos a respaldar el plan hasta las últimas consecuencias? Los comandantes dijeron que sí". ¿Podemos dar como real esa versión?

Sr. Videla. — No, yo lo puedo precisar. En un cincuenta por ciento es real y un cincuenta

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Contestó: Que las relaciones entre Soldati y el sindicato eran muy fluidas antes del golpe de Estado, en el sentido de que estas relaciones eran habituales. Que el testigo entiende que Soldati asesoraba también financieramente a algunas autoridades del sindicato para las inversiones de los ingresos provenientes de descuentos del personal y aportes empresarios, a través de depósitos en los bancos y entidades financieras vinculados al grupo, como Arfina y Banco de Crédito Argentino. Que aclara que de esto no tiene pruebas y que lo sabe por comentarios.

Preguntado: **¿Cuál era la relación entre SEGBA y la CIAE?**

Contestó: Antes del golpe de 1976 la relación era bastante agresiva respecto a los problemas que se planteaban en el despacho unificado de cargas y con el reconocimiento de los costos de la empresa Italo. Además estaban congeladas las autorizaciones para que CIAE efectuara inversiones. Después del cambio de gobierno no tiene conocimiento, sabe que la presidencia de SEGBA fue asumida por el almirante Félix Imposti, a quien convendría consultar sobre el tema.

Preguntado: **Si desea agregar algo más.**

Contestó: Que no obstante el congelamiento de las inversiones dispuesto por el secretario de Energía ingeniero Sbarra, la CIAE mantuvo su plantel profesional sin producir despidos, no obstante la falta de trabajo. Respecto al ingeniero Vaca Soto, quiere agregar que durante el tiempo que actuó como director de SEGBA, estima que durante 1977 y 1978 posiblemente, mantuvo su cargo de vicedirector de CIAE, y no recibió más información el testigo sobre el citado. Que todo lo expuesto lo sabe por conocimiento personal.

—No siendo para más se da por finalizado el acto, aclarando que su declaración la ha prestado bajo juramento de ley y con la presencia de los señores diputados Guillermo Tello Rosas y Miguel Antonio Srur. Se firma, siendo las 20 y 15 horas, previa lectura y ratificación.

—En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 1984, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades en la transferencia al Estado argentino de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., a la hora 16 y 35.

Sr. Tello Rosas. — Usted, teniente general Jorge Rafael Videla, ha sido citado a comparecer ante esta Comisión a efectos de prestar declaración sobre los puntos que se le requieran. ¿Puede decirnos su nombre y apellido?

Sr. Videla. — Sí, Jorge Rafael Videla.

Sr. Tello Rosas. — Va a seguir tomándole declaración el señor secretario de la Comisión.

Sr. Srur. — ¿Su domicilio?

Sr. Videla. — Avenida Figueroa Alcorta 3540, 4º piso.

Sr. Srur. — ¿Profesión?

Sr. Videla. — Militar, en situación de retiro.

Sr. Srur. — ¿Número de documento de identidad?

Sr. Videla. — Documento nacional de identidad número 4.765.426.

Sr. Srur. — ¿Presta juramento de decir verdad?

Sr. Videla. — Sí, presto juramento.

Sr. Srur. — Es mi deber informarle que el artículo 275 del Código Penal reprime con prisión de uno a cinco años al testigo, perito, intérprete o traductor que, bajo juramento o promesa de decir verdad, afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, interpretación o traducción, hecha ante autoridad competente. También se establece la inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Por las generales de la ley, ¿conoce usted a los funcionarios o directores de la empresa Italo y funcionarios del Estado que intervinieron en la negociación para la transferencia al Estado de esta compañía?

Sr. Videla. — A los funcionarios del Estado solamente los conozco por la función que desempeñaban y la relación de dependencia que guardaban conmigo en mi condición de presidente. A los funcionarios de la empresa Italo, entonces a cargo de la empresa, no los conozco.

Sr. Srur. — ¿Es usted pariente de alguno de ellos?

Sr. Videla. — De ninguno de ellos.

Sr. Srur. — ¿Es usted amigo o enemigo de alguna de las partes?

Sr. Videla. — Ni amigo ni enemigo. Guardo con ellos —repito— las relaciones propias del servicio en el caso de los funcionarios que dependían de mí.

Sr. Srur. — ¿Es deudor o acreedor de alguno de los funcionarios?

Sr. Videla. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene interés directo en el resultado de la investigación?

Sr. Videla. — En el caso personal, ningún interés directo.

Sr. Srur. — ¿Qué funciones cumplía usted durante la negociación que culminó con la transferencia al Estado de la empresa Italo?

Sr. Videla. — Desde el 29 de marzo de 1976 hasta el 1º de agosto de 1978 yo tenía la doble

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

puede verificar. Repito que entiendo que eso fue a carga no tarifaria.

Sr. Asesor. — ¿Ese gasto fue parte del activo de la empresa?

Sr. Vercellana. — No, activo no, fue parte de los gastos de que se hicieron cargo los accionistas: resultado no tarifario.

Sr. Asesor. — ¿Eso fue informado en el balance a Bolsa?

Sr. Vercellana. — No, los aspectos tarifarios y no tarifarios no se informaban porque a Bolsa no le interesaban esas cuestiones sino el balance global.

Sr. Asesor. — ¿Se informó eso en el balance?

Sr. Vercellana. — No creo que haya figurado en el balance, por lo menos yo no lo recuerdo. Entiendo que la carga es no tarifaria y se puede verificar por medio de la liquidación no tarifaria del año correspondiente.

—Es la hora 11 y 5.

—En Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de 1984, siendo las 17 y 10 horas comparece el señor Pedro Vicien, quien acredita su identidad con L.E. 272.148, con domicilio en la calle Cachimayo 392, de esta Capital Federal, de profesión ingeniero, a quien se le procede a recibir declaración testimonial por Secretaría.

Preguntado: **Por las generales de la ley.**

Contestó: Que no le corresponden.

Preguntado: **¿Qué funciones cumplió en la empresa CIAE?**

Contestó: Que era vicedirector técnico a cargo de producción y movimiento de energía, cargo que desempeñó desde 1966 hasta 1976.

Preguntado: **¿Qué cargo ocupó después?**

Contestó: Administrador General de Agua y Energía Eléctrica hasta marzo de 1978. Que fue propuesto por el doctor Zubarán, entonces secretario de Estado de Energía, que tuvo el asentimiento de la CIAE y que la misma se hizo cargo de la diferencia de haberes durante un tiempo, dado que su remuneración era mucho menor. Que por esa situación fue llamado por el doctor Guillermo Walter Klein (h.), entonces secretario de Programación y Coordinación Económica, con quien aclaró debidamente el asunto y quedó el funcionario satisfecho con la aclaración. En similar situación se encontraban otros funcionarios de la CIAE, que prestaban servicios en la Secretaría de Energía, tal como el ingeniero Vaca Soto afectado al sector de Planificación y Tarifas de quien cree que no recibía remuneración alguna del Estado. Cree que había algunas otras personas del grupo de trabajo del ingeniero Vaca Soto. Una vez terminadas sus funciones en Agua y Energía no fue reincorporado a la Italo y que por lo tanto no conoce la negociación de transferencia de la empresa al Estado nacional.

Preguntado: **Si su función en la empresa era de tal importancia que merecía la confianza del directorio.**

Contestó: Que sí, que era un funcionario de confianza a partir del momento de su ingreso, que realizó varios viajes a Europa, especialmente a Suiza e Inglaterra. Que conocía el grupo económico que integraba la CIAE, como Motor Columbus donde se realizaba la ingeniería, que cree que tenía una participación accionaria del 5 al 7 % del total en la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Que recuerda que en marzo de 1974, estando seguro del año y no del mes, tuvo que viajar a Suiza e ir a la Motor Columbus y regularizar la documentación faltante en la CIAE respecto a la compra de la máquina Nº 6 habiendo obtenido copia fiel de los documentos archivados de la operación de referencia, efectuado aproximadamente en 1966.

Preguntado: **Si tuvo intervención respecto a la continuidad de servicio en el golpe militar de 1976.**

Contestó: Que efectivamente cuando volvió de sus vacaciones, febrero de 1976, le fue informado por los señores Soldati y Kurlat, que se iba a producir el cambio de gobierno y que el testigo sería el responsable de la organización del mantenimiento del servicio, porque se podrían producir huelgas o atentados. Esto se organizó en la oficina del almirante Castro, entonces secretario del directorio de la Italo, y quien había sido secretario del CONADE durante el gobierno del general Onganía. Trabajaron durante un mes y medio aproximadamente en la oficina de la avenida Diagonal Norte, casi esquina Suipacha, de propiedad del almirante Castro junto con el capitán Cerqueiro, capitán Fernández y teniente Giauque, todos oficiales de la Armada Argentina y todos en actividad. Que a su vez contactó con el grupo de trabajo interno de técnicos y profesionales de la CIAE. La noche del 23 de marzo de 1976 tuvo que pernoctar en el Plaza Hotel junto con los técnicos de la Italo y a las 2 horas de la mañana del día siguiente los pasaron a buscar los oficiales de la Armada se reunieron en la playa del edificio Libertad, de donde partieron con la columna de tropas para la intervención de la empresa. No hubo medidas de fuerzas por parte del personal lo cual facilitó la continuidad del servicio.

Preguntado: **¿Cuál era la relación entre la CIAE y el gremio?**

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

mitidos internacionalmente en función del kilovatio-hora, el megavatio, aspectos técnicos y demás.

Sr. Asesor. — ¿Puede ejemplificar gastos de venta de clientes (...) factibles de ser activados en bienes de uso?

Sr. Vercellana. — Solamente a través del sistema de capitalización, parte de algunos gastos que hacían a la comercialización se consideraban que influenciaban dentro de las inversiones. Por ejemplo, la Dirección Comercial tenía activa participación en la toma de obras. La Dirección Comercial, iban al tablero prácticamente los clientes, tomaba las obras; en función de esas obras había que hacer tendido de líneas, ampliaciones de cables, etcétera; entonces, era razonable que una parte de esos gastos de venta se pudieran capitalizar como un porcentaje directo dentro de un porcentaje general que dentro de la suma de los distintos coeficientes se capitalizaba.

Sr. Asesor. — ¿Son pasibles de ser activados en los bienes de uso los intereses y los impuestos de sellos provenientes de pasivos contraídos por la empresa para hacer frente al giro comercial?

Sr. Vercellana. — Yo entiendo que no. Era un gasto típicamente comercial que incluso iba a tarifas. En la operación del giro comercial, la Italo estaba autorizada a incluir intereses hasta un 25 por ciento de las utilidades. Eso estaba establecido en el contrato de concesión. Así que el impuesto de sellos en una operación de giro comercial también iba a tarifa. En eso no se capitalizaba.

Sr. Asesor. — ¿Y los gastos referidos a emisiones de acciones y reformas de estatuto?

Sr. Vercellana. — Eso estaba exento por contrato de concesión. El artículo 12, punto 1, del contrato dice que toda emisión de acciones en los revalúos está exenta de cualquier tipo de gastos.

Sr. Asesor. — ¿Y con referencia a la participación del doctor Tassara...?

Sr. Vercellana. — Yo estaba en la parte estrictamente tarifaria y contable.

Sr. Asesor. — Por decantación, aquellos gastos que de no estar o de sugerir que no se incluyeran en la parte tarifaria, ¿ustedes muchas veces los incorporaban a los bienes de uso? ¿Los activaban?

Sr. Vercellana. — No necesariamente. Había gastos que no eran tarifarios, que estaban a cargo de los accionistas: por ejemplo, los intereses provenientes de los préstamos para ampliación.

Sr. Asesor. — ¿O bien los canalizaban vía resultados? ¿En ese destino intervino la Secretaría aconsejando cuál era el manejo? ¿O no tenían nada que ver?

Sr. Vercellana. — La materia que estaba a cargo de los accionistas era privativa de la compañía. Pero lógicamente ellos verificaban que lo que se cargaba a tarifas era adecuado y correcto, que no se cargasen a tarifas gastos inadecuados.

Sr. Asesor. — ¿Usted recuerda que fue secuestrado uno de los hijos de Soldati?

Sr. Vercellana. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda el año?

Sr. Vercellana. — No exactamente. No sabría decirle.

Sr. Asesor. — ¿Usted recuerda que se pagó rescate por él?

Sr. Vercellana. — Entiendo que se pagó rescate. En el área personal superior el que intervino en el manejo de eso fue exclusivamente el director general. Entiendo que el directorio tomó intervención a través de un acta donde se votó una participación en el rescate del doctor Santiago Soldati.

Sr. Asesor. — ¿Qué quiere decir cuando dice "participación"?

Sr. Vercellana. — Que se participó en el pago del rescate.

Sr. Asesor. — ¿Que cada director participó?

Sr. Vercellana. — Hubo un grupo de empresas que participaron. Italo participó con una contribución que votó el directorio.

Sr. Asesor. — La contribución que votó el directorio y que está en acta del directorio es la que corresponde exclusivamente a Italo. ¿Quiere decir que hubo otras empresas?

Sr. Vercellana. — Esa es una opinión mía. No me consta.

Sr. Asesor. — Esa participación proporcional, ¿cómo fue tratada contablemente?

Sr. Vercellana. — El manejo de los fondos era tratado directamente por la dirección general, pero lo que sé por conversaciones que mantuve en su momento con la dirección general es que eso fue imputado a carga no tarifaria.

Sr. Asesor. — ¿Usted puede asegurar esto o se trata de una suposición suya?

Sr. Vercellana. — De eso tiene que haber algún comprobante que así lo establezca correspondiente a cuando se preparó la liquidación tarifaria. Los fondos deben haber sido retirados y después la dirección general habrá hecho una imputación de esto cuando rindió cuentas. No tengo elementos para demostrar ahora fehacientemente, pero creo que la dirección general tiene que haber mandado eso y estimo que se

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

tro meses hasta que elevaban el informe. Pero eso lo pueden verificar por la fecha de presentación que ellos hacían a la Secretaría de los informes.

Sr. Asesor. — Es decir que trabajaba un equipo de tres a cinco personas de la Secretaría de Energía en la compañía y luego en la propia Secretaría. ¿Recuerda la información que facilitaban a esas personas?

Sr. Vercellana. — Toda la información de tipo contable, porque además había una verificación técnica, que no atendíamos pero que se proporcionaba, que era una información de tipo técnico sobre las obras realizadas en el ejercicio: la magnitud, el tipo, la descripción técnica. Esta tarea no la hacía el equipo Tassara sino otro equipo de ingenieros. Se trataba de una verificación técnica y contable.

Sr. Asesor. — ¿Cuándo cerraban balance?

Sr. Vercellana. — El 31 de diciembre.

Sr. Asesor. — ¿La actuación de la gente de la Secretaría era respecto del balance?

Sr. Vercellana. — No; era sobre lo que se llamaba la liquidación tarifaria que se presentaba en mayo. Pero lamentablemente la liquidación tarifaria estaba relacionada con todas las cifras del balance cerrado al 31 de diciembre.

Sr. Asesor. — Es decir que prácticamente trabajaban con la auditoría externa.

Sr. Vercellana. — No sé...

Sr. Asesor. — Entonces, comenzaban a actuar alrededor de febrero.

Sr. Vercellana. — Comenzaban a trabajar después de nuestra presentación tarifaria que se realizaba en mayo; es decir, luego de la verificación, la Italo presentaba su liquidación en mayo y a partir de ese momento entraba a analizar la liquidación tarifaria que se retrotraía a valores de diciembre porque estaba relacionada con el cierre de ejercicio.

Sr. Asesor. — Ustedes presentaban en mayo la liquidación tarifaria. A partir de ese momento venía el equipo de la compañía...

Sr. Vercellana. — De la Secretaría de Energía.

Sr. Asesor. — ...y durante tres o cuatro meses este equipo preparaba el informe...

Sr. Vercellana. — A la Secretaría.

Sr. Asesor. — Esta labor se extendía tres o cuatro meses. ¿Respondía a la base tarifaria en curso o a la siguiente?

Sr. Vercellana. — A la del año cerrado.

Sr. Asesor. — Del año inmediato anterior. Es decir, ellos tomaban por cierto el balance que ustedes presentaban.

Sr. Vercellana. — En la medida en que era necesario, porque si entendían que había un error tenían todo el derecho de observarlo. El balance nuestro estaba dictaminado; en mayo prácticamente —son cinco meses— ya estaba dictaminado.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda alguna observación practicada por funcionarios de la Secretaría?

Sr. Vercellana. — Ellos normalmente no hacían observaciones, pero algunas veces sí, sobre todo en imputaciones de los conceptos: por ejemplo, por algún concepto que la compañía podía hacer como no tarifario y ellos consideraban tarifario, o viceversa. Fundamentalmente, lo que a ellos les interesaba era el balance tarifario, es decir, lo que en definitiva incidía en el defecto o exceso de beneficio.

Sr. Asesor. — Estas apreciaciones —que en algunos casos usted dice que no concordaban con lo que ustedes tenían volcado en su balance—, ¿provocaban luego un cambio?

Sr. Vercellana. — Normalmente las observaciones eran razonables. No recuerdo que la compañía se haya opuesto a algún criterio: puede ser, pero no recuerdo. Normalmente la compañía se allanaba y hacía la corrección del caso, incluso contablemente, pero ya la tenía que hacer para el ejercicio siguiente; pero en la liquidación tarifaria la Secretaría lo hacía con efecto retroactivo al ejercicio anterior. Es decir, si la compañía había determinado un defecto de beneficio de 100 y la Secretaría de Energía, a través del informe de su comisión, decía 95, la compañía normalmente aceptaba que era de 95 y lo registraba como resultado de ejercicios anteriores, pero lo registraba.

Sr. Asesor. — ¿Cómo informaban ustedes a la Secretaría el alta y la baja de bienes destinados a la instalación de redes?

Sr. Vercellana. — No lo hacía mi área sino las áreas técnicas, que daban un detalle técnico de las obras, con memoria descriptiva, planos de las altas y de las bajas y valores que también la parte técnica evaluaba si se consideraba razonable en función de los precios de plaza, de las cotizaciones internacionales de los materiales, etcétera.

Sr. Asesor. — Es decir que ustedes proporcionaban a la Secretaría información sobre precios respecto de las compras que hacía.

Sr. Vercellana. — Lo hacían los departamentos técnicos: no sobre los precios sino sobre los montos de la inversión...

Sr. Asesor. — A los efectos de que la Secretaría...

Sr. Vercellana. — Verifícase su razonabilidad, es decir, si estaba dentro de los márgenes ad-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Vercellana. — Eso debe estar en las memorias, pero creo que fue en los años 70 o 71.

Sr. Asesor. — ¿Cree usted que la mayoría de los gastos indirectos aplicables a las obras son de carácter variable?

Sr. Vercellana. — La mayoría de los gastos indirectos —que nosotros llamamos así— estaban conformados por mano de obra indirecta. Esta, en el fondo, no es una variable sino una fija en el sentido de que usted no la puede movilizar en función de la evolución de las obras. Había un plantel fijo. Lógicamente había un plantel que por razones de convenio colectivo de trabajo, de tipo de política y por múltiples circunstancias no podía ser reducido. Entonces había algún personal que podía estar afectado a obras de ampliación pero no podían desprenderse de ese personal. La mayoría de los cargos era mano de obra indirecta.

Sr. Asesor. — ¿La amortización acumulada de un bien podía estar sujeta a las necesidades del mercado y no a la vida útil real del bien?

Sr. Vercellana. — ¿En qué sentido?

Sr. Asesor. — ¿Cuál era el tratamiento?

Sr. Vercellana. — Era un coeficiente sobre todo lo que era maquinaria e instalaciones. Se trabajaba con un 10 por ciento salvo en períodos anteriores. En la época del doctor Illia, cuando estaban los ingenieros Pozzio y Sábato, se bajaron las amortizaciones al 2 por ciento, incluso en automotores, que por lo general se amortizaban al 10 por ciento. En el 63 y 64 se disminuye el porcentaje a pedido de la Secretaría de Energía para que tuviese una menor incidencia tarifaria.

Sr. Asesor. — Pero tendría que ver con el mercado tarifario...

Sr. Vercellana. — En aquel momento se dijo que había que buscar elementos para bajar la tarifa y el costo que incidía en el precio de venta de la energía. El mismo Estado pedía que se disminuyesen las tasas de amortización. No había una adecuación de los índices a las cambiantes situaciones del mercado porque la amortización era lineal.

Sr. Asesor. — ¿Qué quiere decir con que era lineal?

Sr. Vercellana. — Que se mantenía a la misma tasa.

Sr. Asesor. — Salvo en esta circunstancia.

Sr. Vercellana. — Salvo en los años 62 y 63.

Sr. Asesor. — ¿En qué otra época se volvieron a modificar las tasas?

Sr. Vercellana. — Luego del 2 por ciento se elevaron al 3 y después creo que no se volvieron a modificar.

Sr. Asesor. — Se modifican pero no hace a lo que se hubiera estimado como vida útil del bien.

Sr. Vercellana. — Al hacerlo en un 3 por ciento se le estimaba una vida útil del 33 por ciento.

Sr. Asesor. — Yo me basaba en los cambios que usted dice que no obedecen a que cuando se pasa al 2 por ciento se modifica la vida útil.

Sr. Vercellana. — No, ésa fue una razón de tipo político, un pedido de la Secretaría de Energía.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda haber informado a la Secretaría que, en consecuencia, se modifican?

Sr. Vercellana. — En esa época recién ingresaba a la compañía, estaba en la parte contable y no manejaba la parte Secretaría. Supongo que habrá habido un intercambio de notas. En todas las verificaciones anuales, la Secretaría de Energía verificaba las tasas de amortización.

Sr. Asesor. — ¿De qué manera?

Sr. Vercellana. — A través de registración contable verificaban la amortización de los bienes.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda nombres de funcionarios de la Secretaría de Energía?

Sr. Vercellana. — Hubo varios y algunos de ellos fallecieron. Me acuerdo del doctor Tassara fundamentalmente, porque es con quien traté más en la última época. No recuerdo si había otras personas, lamentablemente a veces la memoria falla. Creo que hubo un doctor González, pero falleció.

Sr. Asesor. — ¿Entre qué años trató con el contador Tassara?

Sr. Vercellana. — No sé si fue en el 76, 77 o 78. Pero ese dato consta en los expedientes de la Secretaría de Energía.

Sr. Asesor. — Pero la pregunta es para usted. ¿No lo recuerda?

Sr. Vercellana. — Calculo que Tassara habrá empezado a trabajar directamente en el 76 o 77; a lo mejor un poco antes.

Sr. Asesor. — ¿Cómo trabajaban los funcionarios de la Secretaría de Energía y en qué número lo hacían?

Sr. Vercellana. — Venía el funcionario responsable con un ayudante y dos o tres personas más, nosotros les brindábamos todos los elementos que pedían, hacían las verificaciones que consideraban necesarias y luego elevaban un informe a la Secretaría.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda qué tiempo les insumía la realización de esa tarea?

Sr. Vercellana. — Varios meses.

Sr. Asesor. — ¿Aproximadamente cuántos?

Sr. Vercellana. — Nosotros hacíamos la presentación de la liquidación tarifaria en mayo. Si la memoria no me es infiel, calculo tres o cua-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — ¿Quiere decir que él no lo asesoraba a usted, sino que se informaba a través suyo?

Sr. Vercellana. — El se informaba. El directamente asesoraba a la dirección general.

Sr. Asesor. — ¿En qué año fue subdirector?

Sr. Vercellana. — Fui contador general; luego subgerente de Servicios Contables Administrativos; después, gerente financiero y, por último, vicedirector. No recuerdo muy bien en qué año fue, creo que en el '76 o '77.

Sr. Asesor. — ¿Cuántos años estuvo en el área financiera de la Italo?

Sr. Vercellana. — Primero, estuve en el área contable estrictamente, después fui subgerente de servicios contables y, luego, subgerente financiero. Pero en la Italo la denominación de financiero abarcaba también la supervisión de las áreas administrativas-contables, es decir, que no era estrictamente financiero sino que, por ejemplo, tenía la supervisión de contaduría, que no era un área financiera. Se llamaba financiero pero no era únicamente financiero.

Sr. Asesor. — Si es que existía, ¿de quién dependía Tesorería?

Sr. Vercellana. — Existía y dependía de mí.

Sr. Asesor. — ¿Tesorería era la encargada de manejar los fondos?

Sr. Vercellana. — Era una caja grande.

Sr. Asesor. — Pero decidía sobre la optimización de los recursos.

Sr. Vercellana. — Con respecto a la optimización de los recursos, nosotros teníamos que someterla a la opinión de la dirección general. Obrábamos sólo en casos de rutina como, por ejemplo, colocación transitoria de fondos. Nosotros no tomábamos decisiones si no era con la anuencia o conformidad de la dirección general.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda haber leído alguna comunicación de la Motor Columbus con respecto al tema colocaciones?

Sr. Vercellana. — No recuerdo nada con respecto a colocaciones transitorias de fondos de plaza, porque eran de muy corto plazo como, por ejemplo, de 7 o 15 días como excedente transitorio de Tesorería.

Sr. Asesor. — ¿Nunca le comentaron en qué tema específicamente financiero asesoraba la Motor Columbus?

Sr. Vercellana. — Asesoró durante la colocación de la emisión de obligaciones en Suiza. Fue un asesoramiento importante que nos prestó ante los bancos suizos. Eso cuando fue la primera colocación e incluso, creo que era de tipo argentino, de emisión de obligaciones convertibles en acciones al 6,50 por ciento en el año 1969. Entiendo que en eso Motor Columbus prestó un asesoramiento importante en las relaciones con los bancos suizos.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda otro asesoramiento en el terreno financiero?

Sr. Vercellana. — Sí, creo que también intervino en el préstamo del BID. Lógicamente, estoy hablando de las cosas más importantes que puedo recordar. Intervino en el préstamo del BID y en una colocación de obligaciones en el mercado americano —en el mercado de valores de Nueva York— que después quedó frustrada por circunstancias de la política económica general del país.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda quiénes eran los funcionarios de la Motor Columbus que realizaban ese asesoramiento?

Sr. Vercellana. — Nombres, no.

Sr. Asesor. — Deseo recordarle a usted que ya había hablado del sistema de capitalización de gastos indirectos y de las obras con anterioridad al año 1970. ¿Podría ampliar esta explicación con respecto a cómo se manejaba ese activo?

Sr. Vercellana. — En el primer período se trabajaba sobre un porcentaje fijo del 10 por ciento de las inversiones que se absorbía de los gastos generales. También expliqué que para homogeneizar el sistema con lo que hacía SEGBA, se envió una comisión a esa empresa que trabajó durante seis meses. Se analiza por centro de costos la participación de cada centro en las inversiones y se determinaron porcentajes que se fijaban anualmente. Se hacía una estadística manejada por control de gestión. En esa estadística se decía, por ejemplo, que a este sector le correspondía un tanto por ciento en obras de ampliación y un tanto por ciento en obras de explotación. Entonces, esos porcentajes se aplicaban. Lógicamente, si la magnitud era muy importante, los coeficientes de capital eran porcentualmente mayores. Al haber una carga fija, indirecta, permanente, y menos obras, los coeficientes de capitalización indudablemente se levantaban.

Sr. Asesor. — ¿Iban a ser mayores?

Sr. Vercellana. — Sí; incluso es un sistema que debe llevar SEGBA.

Sr. Asesor. — ¿Usted consideró en ese primer período apropiado el sistema?

Sr. Vercellana. — Era un sistema antiguo y no trabajaba en función de los centros de costo. SEGBA ya lo había dejado de utilizar hacía tiempo y luego la Italo trabajó para unificar el sistema con SEGBA.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda en qué año se trabajó para unificar el criterio?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Eso estaba establecido por el contrato de concesión.

Sr. Asesor. — ¿En base a qué se efectuaba la actualización de esos intereses?

Sr. Vercellana. — Por la misma cláusula dólar con que se ajustaban los bienes; porque como se consideraban una inversión se incorporaban a los bienes de uso y se ajustaban por la misma cláusula dólar que se utilizaba para cualquier inversión.

Sr. Asesor. — Usted dijo en la entrevista del 21 de febrero de 1985 que los accionistas no recibieron dividendos en efectivo a partir de 1971 cuando percibieron el último, por lo que teóricamente reinvirtieron en la empresa.

Sr. Vercellana. — Lógicamente.

Sr. Asesor. — ¿Puede usted ampliar este tema relativo a la no percepción de dividendos en efectivo y su conclusión de que reinvirtieron?

Sr. Vercellana. — Lo único que se puede confirmar, que lo pueden confirmar los asesores a través de la lectura de las memorias, es que no hubo dividendos en efectivo a partir de los últimos que se pagaron en el 71, correspondiente al 70. Después hubo dividendos en acciones, pero eso significa un cambio de posición dentro del patrimonio neto que no lo afecta. Es decir que dividendo en efectivo como tal, el último que se pagó en el 71 correspondiente al 70. Lógicamente, todas las otras utilidades que hubiesen distribuidas en efectivo se canalizaron ya sea en acciones libradas o dentro de las utilidades no distribuidas, formando parte del patrimonio neto.

Sr. Asesor. — Con respecto a los honorarios por asesoramiento técnico y financiero, ¿sobre qué elementos se basaba la Italo para presumir que los montos girados a Motor Columbus eran en concepto de honorarios?

Sr. Vercellana. — La Italo había firmado dos contratos con Motor Columbus, que fueron sometidos a la aprobación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. En el caso del técnico, se consideró que era procedente la inscripción, pero el INTI consideró que no era procedente el financiero. En base a esos dos contratos sometidos al INTI, la compañía transfirió el monto de los honorarios al exterior.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda la fecha de inscripción de esos contratos?

Sr. Vercellana. — No, pero tiene que constar en la compañía. Aparte, la relación con Motor Columbus venía de mucho tiempo antes. Yo entré en la compañía en el 61. Era una relación de asesoramiento técnico, que después se concretó en esos contratos.

Sr. Asesor. — ¿Cuándo se divide el asesoramento de Motor Columbus en técnico y financiero?

Sr. Vercellana. — De lo que recuerdo, siempre fue dividido en técnico y financiero.

Sr. Asesor. — ¿Ese asesoramiento era prestado por diferentes personas?

Sr. Vercellana. — Era prestado directamente desde Suiza. Nosotros no teníamos un trato directo con Motor Columbus sino a través de correspondencia, salvo algún aspecto formal; y la correspondencia estaba dirigida básicamente al director general, salvo algunas cosas de asesoramiento técnico.

Sr. Asesor. — ¿El asesoramiento técnico se vehiculizaba a través de las personas, de funcionarios de Motor Columbus?

Sr. Vercellana. — Algunos funcionarios y técnicos de Motor Columbus viajaban periódicamente, pero no he tenido contacto, salvo con unos funcionarios que eran miembros del directorio, con quienes alguna vez hablamos de temas de tipo financiero y que eran el doctor Enderlin y el ingeniero Kohn.

Sr. Asesor. — Y estos funcionarios o representantes de Motor Columbus que prestaban asesoramiento técnico, ¿lo hacían luego de inspeccionar instalaciones?

Sr. Vercellana. — Entiendo que sí.

Sr. Asesor. — ¿Cómo se verificaba eso?

Sr. Vercellana. — Yo no estaba en la parte técnica, así que no entraba en detalle en los manejos técnicos.

Sr. Asesor. — ¿Usted puede recordarnos su cargo en la empresa?

Sr. Vercellana. — Sí. El último fue de subdirector, o sea, una especie de subgerente en el área financiera y comercial. El cargo era vicedirector comercial-director financiero, y dependía del director Sioli.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda en ese cargo haber tratado con los representantes de la Motor Columbus temas financieros?

Sr. Vercellana. — Con el que he tratado temas financieros ha sido con el doctor Enderlin. Después se manejaba directamente con la dirección general y con el administrador delegado.

Sr. Asesor. — ¿Usted recuerda en qué consistió el asesoramiento que le brindó el doctor Enderlin?

Sr. Vercellana. — Sobre todo en la última etapa, el doctor Enderlin hacía preguntas de tipo institucional más que otra cosa, porque él después intervino también en la negociación.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

momento en que se cambió el criterio, no recordando el testigo la fecha con exactitud, pudiendo haber sido 1970.

El régimen de seguro de Italo el testigo lo conoce con profundidad, fundamentalmente en la parte administrativa del mismo efectuando los departamentos técnicos la determinación de los riesgos a asegurar.

La empresa tenía autoseguros para accidentes de trabajo por motivos de costos. La comparabilidad de los valores asegurables con los valores de libros dependía de los coeficientes de asegurabilidad que indicaban los departamentos técnicos (100 %; 80 %, nada, etcétera).

Insiste el testigo que la Secretaría de Energía determinaba la razonabilidad del valor de los bienes de la empresa.

No recuerda el testigo los nombres de los funcionarios técnicos de la Secretaría de Energía por haber solamente un trato eventual.

Los gastos de reparación del turbogrupo número 6, por su desperfecto de abril de 1978, fue contabilizado mediante una provisión con débito a "Gastos de mantenimiento y reparación de usina", apareciendo luego como gastos cargándose luego a tarifas como cualquier otra reparación.

Con respecto a la partida registrada en Caja de Egresos el 15 de junio de 1979, como "Operativo 15 de junio", debe ser el nombre que el ingeniero Kurlat le dio al pago de gratificaciones al personal, aunque no lo asegura.

Italo tenía depósitos en moneda extranjera, en poca magnitud, en reciprocidad a los bancos extranjeros que daban créditos a la empresa; algo más se podía tener en los bancos suizos para efectuar algún pago.

La empresa amortizaba con el procedimiento de "año de baja", al momento de transferencia se siguió con el mismo procedimiento, no recuerda si se partió el coeficiente de amortización en el tiempo.

La provisión creada por un valor de u$s 1.700.000 en concepto de "Provisión para gastos emergentes de la transferencia de instalaciones al Estado" fue creada para aplicar al futuro gasto de gratificaciones al personal y facturas por trabajos efectuados por Motor Columbus respecto a la "argentinización" de la empresa.

No recuerda con exactitud el trámite que se efectuó para el cumplimiento de la Italo de las normas de inversiones extranjeras ya que esa tramitación fue efectuada por la asesoría letrada, recuerda que se hizo la inscripción pero no fue un trabajo de su área, salvo el trámite y preparación de antecedentes.

—No siendo para más y siendo la hora 13 y 50 se levanta la sesión, previa lectura de la presente acta.

—En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1985, siendo la hora 10 y 25, comparece a esta comisión el señor Juan Domingo Vercellana a prestar declaración testimonial.

Sr. Pazo. — Usted ha sido citado por esta comisión para declarar en calidad de testigo; ¿jura usted decir la verdad?

Sr. Vercellana. — Sí, juro.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es su nombre completo?

Sr. Vercellana. — Juan Domingo Vercellana.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es el número de su documento de identidad?

Sr. Vercellana. — El número de mi cédula de identidad es 1.812.025.

Sr. Pazo. — ¿Cuál es su domicilio?

Sr. Vercellana. — Pacheco de Melo 2058, 9º piso, Capital.

Sr. Pazo. — ¿Le comprenden las generales de la ley?

Sr. Vercellana. — No sé si usted sabe que ésta es la segunda vez que vengo a esta comisión, y la vez pasada ya aclaré que no me comprenden las generales de la ley.

Sr. Pazo. — Soy el secretario administrativo de la comisión, y por delegación del señor presidente de la misma, diputado Tello Rosas, estoy autorizado a tomar este interrogatorio junto con un grupo de asesores, los que van a proceder a hacer las preguntas.

Sr. Asesor. — ¿Cómo se calculaban los intereses intercalarios y cómo se los trabajaba contablemente?

Sr. Vercellana. — Eran dos aspectos. El contrato de concesión establecía que el interés intercalario era de un 8 por ciento durante toda la construcción de la obra sobre el capital que se iba invirtiendo en ella hasta el momento de terminación de la obra y puesta en servicio. Posteriormente, con la Secretaría de Energía se entendió que podía producirse una duplicación de la ganancia del 8 por ciento que se tenía sobre las obras en curso; se calculó hasta el término del primer año de inversión. Es decir, que a partir de ese momento los intereses intercalarios se calculaban sobre las inversiones del año y después comenzaban a ganar intereses. Por un lado se activaban y por el otro eran ganancia con resultado positivo en el cuadro de resultados.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

crédito del Estado mostraba como amortización acumulada restándola de los bienes de uso.

Los cambios de amortización se discutían con la Secretaría de Energía cuando se analizaba la liquidación tarifaria.

El convenio de 1961 habla de un coeficiente de amortización razonable, a los efectos de la base tarifaria el valor de los bienes se tomaba al cierre del ejercicio actualizado y sobre eso se le calculaba el 8 % y el 6 % de utilidad de acuerdo a la fecha de origen de los bienes. (Hasta 1927 y de 1927 en adelante.)

De acuerdo a este sistema mencionado los bienes quedaban amortizados en el tiempo estimado.

El procedimiento para determinar la amortización lo determinaba un sector denominado Estudio y Planeamiento Económico y Contable.

La auditoría externa hacía informes donde se mostraban los coeficientes aplicados para amortizar los bienes de la empresa, en alguno de esos informes.

La empresa tenía pasivos en moneda extranjera, dólares, francos suizos, marcos alemanes, etcétera, el activo se actualizaba en función de una moneda única: el dólar. En algún momento las otras monedas se valorizaban más que el dólar, por tanto los préstamos en esas monedas salían más caros. Por lo tanto en la activación de los bienes se estaba perdiendo la diferencia de valuación de la misma, por lo tanto el testigo estima que se debe activar esa diferencia, entre la moneda dura en ese momento y el dólar estadounidense. Esto dice el testigo que se constata en el artículo 10 del contrato, llamado "definición dólar u$s"; cuando se puso en aplicación esta cláusula (artículo 10) en los valores que registró, dice el testigo, se dedujo previamente lo que ya había registrado la compañía por diferencia entre la llamada moneda dura y el dólar u$s.

Se basan por lo tanto en esa definición sobre el valor de dólar para los bienes de uso.

En notas al balance se informaban, de acuerdo al testigo, de esas diferencias. La Secretaría de Energía verificaba esas diferencias.

La empresa recibía asesoramiento técnico y financiero de Motor Columbus, existían contratos aprobados por el INTI que establecían honorarios que se contabilizaban. Para no mandar todos esos honorarios a gastos y por lo tanto a tarifa, de acuerdo con la Secretaría se comenzó a capitalizarlos en un 80 %, según recuerda el testigo desde casi el inicio de la concesión.

Ese acuerdo sobre honorarios de Motor Columbus se ratificaba a través de las verificaciones tarifarias anuales efectuados con la autoridad de aplicación.

La compañía activaba los honorarios para optimizar su ecuación económico-financiera, interpretando que por el tipo de asesoramiento técnico-financiero que prestaba la Motor Columbus debían ser capitalizados. Como ejemplo cita que para mejorar el cuadro tarifario la Secretaría llegó a renunciar a los intereses sobre el crédito del Estado.

No recuerda haber leído observaciones del contador Tassara a la activación de los honorarios de Motor Columbus, asimismo dice que las cifras no eran significativas.

Cuando había que hacer el prorrateo de gastos es posible que algunos gastos de venta se activaran, por ser gastos indirectos, ya que según el testigo algunos gastos de venta tienen que ver con la inversión.

El saldo no amortizado de los bienes de uso retirado de servicio se afecta al fondo de amortización y renovación, ya que el crédito del Estado era amortización acumulada y por lo tanto ese saldo no se canalizaba a pérdida y se neteaba del crédito del Estado.

Según el testigo ese procedimiento no aumentaba el valor de los bienes de uso, porque era técnicamente correcto. El señor asesor observa que para que fuera correcto no debían haberse amortizado en defecto los bienes referidos.

Que al testigo no le consta que se haya hecho inventario físico de los bienes de la compañía a la toma de posesión de las instalaciones por parte del Estado nacional.

La auditoría externa señalaba la ausencia de un inventario detallado recordando el testigo que era preocupación de la empresa dicha situación y que se declaró un plan de trabajo que permitió al cierre de 1978 tener un inventario detallado de los bienes de generación.

Los intereses intercalarios se activaban porque estaban en el contrato y se actualizaban, según el testigo, porque formaban parte de los bienes de uso, admite que este criterio de activación es opinable.

Por ser esto un procedimiento normal para la empresa no se informaba esta situación en nota anexa al balance general.

La activación de gastos indirectos se justificaba por las razones que ya dio el testigo, aplicándose igual procedimiento que SEGBA; en nota de balance solamente se informó en el

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

que se transcribía en el libro de balances e inventario. Que los bienes físicos no se individualizaban en el inventario sino por rubros de cuenta.

Que los intereses intercalarios se cargaban hasta el término de la obra, pero luego se entendió que era más correcto cargarlo hasta el fin del ejercicio, conforme el contrato de concesión, pues luego el bien comenzaba a ganar como obra en curso el 8 % de utilidad.

La contabilidad se correlacionaba entre los sobres y el libro de inventario que era reflejado por grandes rubros. Que al hacerse la transferencia al Estado, el testigo no recuerda que se haya hecho un inventario físico concreto de las instalaciones. Que el testigo no participó de la negociación, pero que el área a cargo de él realizó un informe para los negociadores de la compañía. Que una vez por lo menos vio al doctor Caride en el Congreso, donde le proporcionó unas explicaciones acerca del defecto de beneficio, con los asesores de Caride. Que los negociadores eran el ingeniero Kurlat, doctor Arturo y a último momento el doctor Enderlin, que era suizo. Que el ingeniero Gotelli no participó como negociador de la compañía que podría haber sido asesor, por su amistad con el doctor Soldati.

La política de endeudamiento de la Italo, por el servicio público de electricidad, era propia del servicio: debe anticipar la inversión a la demanda; como no se puede hacer stock, ello influye; los accionistas percibieron su último dividendo en efectivo en 1971, por lo que reinvirtieron en la empresa; por la falta de tarifa, se hacían tres tipos de proyecciones: de coyuntura, corto plazo (un año) y de largo plazo (cinco años), en base a las proyecciones financieras, se sometía a la Presidencia el plan con la alternativa para la búsqueda de financiación. El porcentaje de endeudamiento de la empresa, referido a su patrimonio, no lo recuerda. Como no hubo reparto de utilidades, todo aumento del pasivo fue destinado a cubrir necesidades de caja, o a obras. La inversión desde 1961 tuvo dos picos: en 1963 y 1969, con la instalación de los grupos 5 y 6. También con la colocación de las obligaciones a quince años de bonos convertibles, al 6,5 %, destinados principalmente a distribución, transformación y transmisión. Que durante la época de Gelbard se congelaron las inversiones. El incremento previsto, vegetativo, del 7 % anual pero cuando hubo más generación, salieron a "robarle" clientes a SEGBA, lo que aumentó notoriamente la cantidad de clientes. Pero Italo generaba más de lo que distribuía, por lo que generalmente era acreedora del sistema unificado de cargas.

Que la obra de 250 MW se hizo a pedido de la Secretaría de Energía, por el segundo convenio adicional, de febrero de 1967.

Que antes de esa instalación no estaba prevista la venta en block de energía a SEGBA, salvo a través de la interconexión con SEGBA. Cuando se instaló el turbogrupo Nº 6, no se podía prever que no alcanzaría el sistema de distribución para esa cantidad. Que era necesario para el conjunto del conurbano, pero no para las necesidades de la empresa.

La Motor Columbus sobre la instalación de ese turbogrupo produjo asesoramiento, pero el testigo no recuerda la opinión desfavorable que se le recuerda, en el sentido de que era una obra inútil, que se habrá manejado a nivel de dirección general.

Que el doctor Santángelo asesoraba al doctor Caride, que lo conocía del año 1974 cuando realiza otra tarea con un contador Russo. Que le brindaron todos los elementos necesarios, y lo ayudaron los equipos de Italo, que estaban acostumbrados a ese tipo de tareas por los controles que le realizaban bancos y autoridades. Que durante el tiempo que tuvo contacto con él trabajó solo, que trabajó durante dos o tres meses, que no le constaba si venía permanentemente a la empresa, que fue un trabajo prolongado.

Que al informe Bronstein lo conoció a través de un diario, de la provincia de Buenos Aires. Que sabe que Bronstein informó sobre la sobrevaluación de los bienes de uso. Que es natural que las industrias imputen gastos indirectos a las obras. Antes se imputaba un 10 % de la inversión del año, y se cargaba a la obra. Con el fin de homogeneizar el criterio con SEGBA, se aplicó el sistema de "centros de costos", en la que la imputación se hacía por el responsable del centro. La suma de todos los informes daba un total que se imputaba como capital de la obra, prorrateándolas entre todas las realizadas en todo el año. Si el volumen de obras disminuye, es mayor el porcentaje de gastos indirectos activados, pero la suma era la que surgía del método antedicho. De todos modos, la suma se hubiera reflejado en gastos, con el consiguiente incremento del defecto de beneficio. El coeficiente de amortización que se aplicaba globalmente era el 3 %. En 1963/64 a pedido de las autoridades se bajó el coeficiente de amortización al 2 %, luego se volvió al 2,5 % y luego al 3 %. En el período mencionado el coeficiente fue 2 %. El

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1985, siendo la hora 11 y 30 comparece ante esta Comisión Especial Investigadora, con la presencia del diputado secretario, doctor Miguel Antonio Srur, una persona previamente citada, en calidad de testigo, que dijo llamarse Juan Domingo Vercellana, quien acreditó su identidad con cédula de identidad de la Policía Federal 4.228.689, con domicilio real en la calle Pacheco de Melo 2058 9º de esta Capital Federal, de profesión contador público nacional, de estado civil casado, quien previo juramento de la ley fue impuesto de las penas e inhabilidades respectivas.

—A preguntas que le fueron formuladas, respondió:

—Por las generales de la ley: que no le corresponden.

Preguntado: Si puede informar sobre las funciones que cumplió en la Italo.

Contestó: Que en 1961 comenzó a trabajar en la compañía, en la que ascendió hasta ocupar el cargo de vicedirector financiero de la misma. Que desempeñaba poca actividad independiente, porque Italo era muy absorbente. Actualmente trabajaba en la compañía Loma Negra de cemento. Supervisaba en Italo gerencia financiera, comercial, de compras y de cómputos, que eran las áreas que el doctor Sioli y el testigo supervisaban.

Los registros de los avales pagados por el Estado nacional y el rubro "Defecto de beneficio" estaban en pesos de curso legal. Piensa que en la negociación se convirtieron a dólares, para una homogeneización de valores. A partir de 1975, por sugerencia de los auditores externos, se puso como nota al balance la expresión en dólares de esos momentos pero no se registraron contablemente.

Los intereses sobre los avales caídos, así como los correspondientes al defecto de beneficio, no se contabilizaron porque cuando empezaron a caer los avales, en diciembre de 1971, la Secretaría de Hacienda no lo indicó. Sin embargo, se practicaron cálculos en la empresa, por la gerencia financiera, que arrojó que los montos eran similares entre ambos intereses sobre los dos rubros expresados. Que los avales caídos fueron posteriores al defecto de beneficio. Que no recuerda el monto de los intereses, pero sí que las cifras eran parecidas.

Los avales a los préstamos de la empresa eran un proceso complejo que comenzaban con la gestación del préstamo en la empresa, previos estudios contables y financieros. Que la empresa prefería tomar créditos que no tuvieran necesidad de aval, que era generalmente requerido por el acreedor externo. Con ese análisis se iniciaba un expediente en la Secretaría de Energía. Una vez aprobado allí, pasaba a la Secretaría de Hacienda, que también estudiaba el crédito, para luego de la aprobación pasar a Presidencia para el dictado del correspondiente decreto del Poder Ejecutivo.

Los avales se dejaban caer a pesar de que la compañía trataba de pagar la deuda. Si ello no era posible, se diferían los pagos a los proveedores. Si ello no cuajaba, se requería aumento de tarifas, y si ello no era posible, se trataba de refinanciar, y si aún así no era posible pagar se hacía valer la garantía del Estado. Que recuerda que había una comunicación de la Tesorería cuando el Estado se hacía cargo del aval. Que las dificultades financieras no produjeron la cesación de pagos, pero que en muchas épocas estuvieron muy complicados, especialmente allá por los años 1974 y 1975. Que debieron renegociar deudas o recurrir a créditos *revolving* a 180 días.

Que los defectos de beneficios se determinaban por comparación entre el producido tarifario, que tenía que cubrir los gastos de explotación, los fondos de renovación, la utilidad y el interés del crédito del Estado, que a partir del año 1963 fue renunciado.

La comparación de ambos valores establecía el defecto de beneficio que se incluía como crédito en el balance. Que a partir del año 1963 como contribución para disminuir la tarifa, el Estado nunca más reclamó el interés sobre el crédito a su favor fijado en la concesión de 1961.

Que en la organización administrativa existía un sistema que permitía controlar las existencias de los bienes de cambio, por medio de fichas de stock individuales que se llevaban en máquinas Burroughs y luego Olivetti. Que luego se encargaba de eso un cuerpo permanente de inventariadores, que esas fichas se comparaban con otras tipo Kardex que se llevaban en los almacenes y depósitos, que no tenían valor, sino unidades físicas. Los bienes de uso por su magnitud se llevaban a partir del inventario de 1961, y a partir de ese momento se comunicaban a la Secretaría de Energía las altas y bajas, en forma anual, que controlaba selectamente estos datos *in situ*. Además, para cada obra que se iniciaba, a partir de la orden de trabajo, se conformaba un sobre, donde se archivaban los gastos de la obra. El sector que llevaba éstos se llamaba IMI que al principio esto se llevaba en forma manual, y luego por computadora. El inventario físico de las instalaciones no se hacía todos los años, sino que se trabajaba por altas y bajas y se sacaban las diferencias que era lo

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Nosotros vimos cómo se iban gestando y produciendo los acontecimientos de marzo del '76. Más aún; no sé si se imaginan que la Fuerza Aérea no participaba. Y fue necesario —estoy recordando problemas históricos políticos recientes— que en la Fuerza se produjera un golpe interno que sacó a Fautario, que era el comandante en jefe. Tomó la posesión del cargo el brigadier Cabrera; lo tomaron preso y lo llevaron a Quilmes y ahí fue cuando cambió la conducción de la Fuerza. Creo que luego se hizo cargo otro oficial y después vino el brigadier Agosti, que estuvo en la Junta. Vale decir que hasta último momento nosotros sabíamos que había algo pero que estaba gestándose en otros lugares. Pero en ese aspecto, no sabíamos lo que había pasado. Lo que nosotros sabemos —recuerdo esto con perdón de lo que ustedes puedan suponer, esto sí lo ví— fue el golpe a las puertas de los cuarteles. Esto lo ví, no me lo contó nadie. No voy a decir quiénes eran ni nada por el estilo. Lo cierto es que se produjo eso. Yendo al fondo del asunto, la situación era desesperante en los días anteriores y en los momentos previos. Ahora bien, si no se hubiera producido eso, creo que estaríamos en otras manos. Y la Italo, igual que todas las demás, estarían en otra posición: serían todas del Estado. No sé si es claro lo que digo. Es mi opinión personal.

Sr. Srur. — ¿Desea agregar algo más a lo expresado con referencia al tema?

Sr. Torea Paz. — No. Lo único que quiero decirles es que tengo la mayor buena voluntad como ciudadano, como militar, de estar totalmente a disposición de lo que ustedes crean conveniente, independientemente del deber que me corresponde de venir cada vez que sea llamados por ustedes.

Con lo que se da por concluida la declaración testimonial, previa lectura del acta.

—Es la hora 13 y 05.

—En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1984, siendo las 20 horas, comparece una persona que presta declaración testimonial, la que dice llamarse Luis María Vaca Soto, quien acredita su identidad con documento nacional de identidad 6.512.070, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio en la avenida Alvear 1726, piso 3, departamento "B", de esta ciudad, quien previo juramento de ley prestado en forma legal, contestó las siguientes preguntas:

Preguntado: **Por las generales de la ley.**

Contestó: Que no las conoce y no lo comprenden.

Preguntado: **¿Qué funciones desempeñó en la empresa Italo y en qué época?**

Contestó: Tuvo varios cargos hasta llegar a gerente de control de gestión. Cabe aclarar que no era miembro del directorio de la empresa. Que ingresó en la empresa en enero de 1968 y que renunció en mayo de 1979. Luego continuó trabajando en la Administración de Servicios Eléctricos —ex Italo— hasta que ésta se fusionó con SEGBA. Que en ASE formó parte del comité que asesoraba al administrador.

Preguntado: **¿En qué otras empresas del sector energético se desempeñó?**

Contestó: En el orden de las empresas nacionales (del Estado federal) fue director suplente de SEGBA durante un año, habiéndose desempeñado en el directorio por ausencia del titular; desde 1980 hasta 1982 fue director de Agua y Energía Eléctrica en el área de explotación y estudios tarifarios. Desde noviembre de 1982 como asesor de asuntos tarifarios de Agua y Energía Eléctrica hasta la fecha. Agrega el testigo que jamás ha sido funcionario de la Secretaría de Estado de Energía, ni ha recibido remuneraciones de la misma, habiéndose desempeñado como asesor ad honórem desde el año 1982, en ésa Secretaría de Estado. Asimismo, antes de esa fecha participó en numerosos estudios y asesoramientos a esa Secretaría sobre temas tarifarios del sector eléctrico.

Preguntado: **Sobre qué personas eran deudoras del rubro "defecto de beneficio" a la Compañía Italo.**

Contestó: Que eran los usuarios, porque si la tarifa no cubría adecuadamente el costo se solicitaba a la autoridad que esa diferencia fuera incluida en el cálculo tarifario del ejercicio siguiente. Agrega el testigo que no puede considerarse al Estado deudor de dicho rubro excepto que éste no autorice las tarifas adecuadas (compensación empresas eléctricas 1966).

Preguntado: **Sobre la política adoptada por la Italo en relación al personal.**

Contestó: Que el criterio era el de no aumentarlo, con lo que habiendo llegado a tener cerca de 6.400 empleados, al momento de la transferencia eran aproximadamente 3.600.

Preguntado: **Si la congelación de inversiones dispuesta oportunamente ocasionó despidos en el personal.**

Contestó: Que considera que no.

—No siendo para más se cierra el acto, firmando el testigo ante el diputado secretario.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

pecto a esta negociación política que se estaba encarando —en momentos en que la política del país tendía a la privatización— en forma contraria? ¿No se dio cuenta de que el señor ministro de Economía, o algún funcionario —como el caso del doctor Soldati—, estaban ligados a la empresa Italo?

Sr. Torea Paz. — Le voy a contestar en forma separada. En primer lugar, la política de privatización era una enunciación. Recuerdo que había una larga lista de empresas a privatizar —que aún continúan en manos del Estado— con las que no se ha cumplido ese cometido. En ese momento las empresas que se privatizaron fueron las que se hallaban en algún conflicto y que a su vez estaban —por decirlo así— bajo la órbita de las comisiones asesoras. Por ejemplo recuerdo el caso de la comisión asesora de la Hilandería Olmos, la de la Shell, la de Esso. Hubo empresas que sí se privatizaron. Tengo presente, además, el largo trámite realizado con el objeto de privatizar Gas del Estado por las deudas que tenía. Es decir que la política era una y lo que se llevaba al terreno de los hechos era una cosa distinta.

Sr. Basualdo. — ¿No le llamó la atención que había cierta conexión entre el ministro de Economía de ese entonces y algunos otros funcionarios que pertenecían al directorio de la Italo o que estaban ligados a la Italo de alguna forma?

Sr. Torea Paz. — ¿Si llamaba la atención que entre la gente que tenía que ver con la Italo había gente relacionada entre sí?

Sr. Basualdo. — La pregunta es si usted como ciudadano, en una función de asesoramiento, en algún momento no tuvo la inquietud, le llamó la atención o de alguna manera se sintió colocado en una posición extraña frente a una situación que está relacionada con respecto a lo conversado con anterioridad. Es decir: había una política enunciada de privatización y, sin embargo, se hacía lo contrario. Por otra parte, ¿no le llamó la atención —en momentos en que se estaba pregonando una política determinada— que se estuviera gestionando la compra de una empresa en la que había funcionarios pertenecientes a ella?

Sr. Torea Paz. — El caso de la Italo es atípico. Era una empresa que se encontraba en una situación muy particular. Pienso que si no se hubiera llegado al golpe de 1976, la situación de la Italo hubiera sido muy distinta. Quizá todavía podría continuar con el mismo status que tenía en ese momento. El gobierno se había encontrado con una empresa que había sido hostigada y que quería irse del país. Eso lo manifestaba de mil maneras diferentes. Incluso existe la opinión del señor Caride, quien había manifestado que querían irse, que querían terminar su actuación. Esa era la posición atípica de ellos. Eso me hace pensar que, desde el punto de vista de la privatización, era un problema de alto nivel que escapaba a mí. Como ciudadano lo podía ver desde mi punto de vista, pero lo que se decidía era en otro plano. A mí no me extrañaba que Martínez de Hoz hubiera sido miembro del directorio de la Italo, porque casi toda la gente que accedía al gobierno venía de distintas entidades o empresas. Casi todos eran empresarios. Por ejemplo el ministro de Agricultura y Ganadería era estanciero. El director de Hidronor era presidente de Llauró. Era como si en este momento al ingeniero Favelevic le ofrecieran la secretaría de Industria; a mí eso no me sorprendía. Confieso, con toda honestidad, que prefiero que esos cargos se les den a gente que maneje distintas empresas, en lugar de otorgárselo a un oficial de infantería.

Sr. Tello Rosas. — Sobre todo de infantería. *(Risas.)*

Sr. Torea Paz. — A mí me parece raro en función de que el tema venía por la vía no de Economía sino del Ministerio de Justicia, porque se había excusado de participar Martínez de Hoz. Entonces, como él no intervenía, no decía absolutamente nada, no se reunía con nosotros y nada tenía que ver. No me parece nada extraño en tanto y en cuanto él no se metiera. Les confieso con toda franqueza que si él se hubiera querido "meter", o tratar, hubiera puesto inmediatamente esto a conocimiento de mis superiores. No sé qué pasaría pero si mis superiores no plantearan el problema, habría solicitado que me relevaran del cargo.

Sr. Srur. — En este ámbito de previsiones, ¿cómo cree usted que hubiera terminado el problema Italo si no se hubiera producido el golpe del '76?

Sr. Torea Paz. — Yo ya era grande cuando sucedió lo del 76, y lo recuerdo. Ustedes saben perfectamente bien que aunque una persona lleve un uniforme y pertenezca a una institución militar, es un ciudadano que tiene valor político. Por más que uno desde el punto de vista reglamentario, estando en actividad, no pueda hacer proselitismo político ni pertenecer como afiliado a algún partido, cada uno tiene su color político.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Torea Paz. — La comisión tenía facultades negociadoras. Ellos estaban negociando. Como la comisión negociadora, podían mover cifras dentro del terreno lógico. En una palabra, nosotros respetábamos sus decisiones.

Sr. Srur. — Con respecto al revalúo del defecto de beneficio, fue generado, por supuesto, en moneda nacional y luego revaluado en dólares. ¿No analizaron la legalidad de este aspecto?

Sr. Torea Paz. — Consideramos las cifras que en ese aspecto fueron modificadas. Hubo dos rubros en los cuales nosotros mantuvimos el mismo criterio de la comisión. Estos eran gastos generales y diferencia de cambio. Otros rubros fueron aumentados: el referido a revalúos y otro que tenía incidencia sobre los bienes de uso. La comisión admitió un 50 por ciento aproximadamente. Nosotros aceptamos ad referéndum del secretario general y de la Junta. Las cifras que modificaron el monto correspondiente al defecto de beneficio fueron aumentadas, y de esa manera se llegó a 25 millones de dólares que, sumados a los 75 que ofreció la comisión, daban cien. Italo estuvo primero con ellos con 162, cifra que bajó a 130. Le ofrecieron 75. Con respecto a nosotros estuvo en 162, cifra que bajó a 130. De este monto se disminuyó a 100; en este momento nosotros decidimos no seguir más. Estuvimos en la misma situación que la comisión.

Sr. Srur. — Se trabajó tratando de acercar posturas sin realizar un análisis técnico previo.

Sr. Torea Paz. — Efectivamente.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció la causa que llevó a la Junta Militar a aceptar el curso de acción número dos en lugar del curso de acción número uno?

Sr. Torea Paz. — Lo ignoro. Me enteré porque era asesor del doctor Caride. Era un acta, creo que la número 40, por la que la Junta Militar aceptó el criterio que le aconsejó el ECI. Los secretarios generales con los informes del ECI se reunieron con los representantes de la Junta Militar. No sé qué tema se trató en esa oportunidad. Pero la decisión que tomó ésta fue la de adoptar el curso de acción número dos.

Sr. Srur. — ¿Tiene conocimiento de quién asesoró al doctor Caride en el aspecto técnico de la cuestión?

Sr. Torea Paz. — El doctor Bronstein.

Sr. Basualdo. — Usted dijo que las pautas de funcionamiento del ECI las recibían por instrucciones directas del secretario general. ¿En algún momento figuró la posibilidad de que se incluyera el problema de precio?

Sr. Torea Paz. — Sí. Informábamos a los secretarios generales los movimientos que se iban desarrollando. Todo, en definitiva, era ad referéndum de ellos y no podíamos correr el riesgo de que lo aceptaran y la Junta no.

Sr. Basualdo. — ¿El secretario general daba instrucciones sobre las variaciones que usted informó a la comisión investigadora a medida que iban avanzando?

Sr. Torea Paz. — El iba sabiendo lo que hacíamos nosotros.

Sr. Basualdo. — ¿Pero les dio indicación con respecto a eso?

Sr. Torea Paz. — Claro. Nosotros le decíamos que pensábamos hacer tal cosa, viendo si nos podíamos acercar a ellos y ver qué ocurría: si estaban deseosos de negociar y cerrar lo tratado para vender. Siempre tratábamos de acercarnos a ellos pidiéndoles rebajas. En ese aspecto no tuvimos...

Sr. Basualdo. — Correcto, pero usted no me ha respondido. Usted me dijo lo que le informaban al secretario general, pero anteriormente me comentó que el secretario general les daba las pautas, ya que en algún momento usted reconoció que les dio instrucciones. Si discutían un acercamiento con la empresa, mi pregunta es la siguiente: ¿el secretario general les dio instrucciones en el sentido con respecto al precio?

Sr. Torea Paz. — Sí.

Sr. Basualdo. — ¿Pero avanzar en determinados rubros y montos?

Sr. Torea Paz. — En algunos casos le decíamos al secretario general que habíamos llegado a tener una diferencia, por ejemplo, de 96 dólares. Nosotros pensamos que con respecto a gastos y diferencias de cambio no debiera aceptarse absolutamente nada. En esos casos la respuesta del secretario general era "de acuerdo". Entonces, para la siguiente reunión, llevaba la voz u opinión de la Fuerza en el sentido de si se acepta o no lo propuesto. En el ECI se podía discutir sobre un determinado tema y luego se llevaba la opinión a los secretarios generales para que ellos lo trataran entre sí y dieran las instrucciones correspondientes.

Sr. Basualdo. — Concretamente, ¿en algún momento el secretario general les dijo que se había avanzado demasiado?

Sr. Torea Paz. — No.

Sr. Basualdo. — Quiere decir que en lo que se venía negociando él manifestaba su acuerdo y nada más.

Sr. Torea Paz. — Claro.

Sr. Basualdo. — Usted manifestó que tenía algún conocimiento de economía. ¿En ningún momento le llamó la atención o tuvo duda con res-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Alemann sobre ese tema, pero eran otras cuestiones. Esto me lo preguntaron también en la Fiscalía.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estuvo ahora con Sadi?

Sr. Torea Paz. — Con Sadi. Le hablé con toda franqueza. No vacilaría en decirlo si alguien me hubiera hablado para motivarme con respecto a este tema. Ni Soldati, ni Juan Alemann, ni Roberto Alemann —a quien también conocí— ni Martínez de Hoz, ninguno de ellos en ningún momento me dijeron absolutamente nada, ni en pro ni en contra, ni que convenía tal cosa o tal otra.

Sr. Srur. — Usted dijo que lo que realmente se buscaba no era la nulidad del contrato de 1961, sino negociar para terminar con el problema de la Italo, y que tenían dificultades para hacer las consultas necesarias con los niveles superiores, por la misma estructura del gobierno de entonces. ¿Usted puede decirnos cómo se fijaban estos criterios para la actuación de los distintos organismos, entre otros, el que integró, el ECI?

Sr. Torea Paz. — La designación en el ECI partía normalmente de la Junta Militar, pero podía partir también de una propuesta que los secretarios generales hacían a la Junta Militar, como también de una decisión directa de los secretarios generales que se informaba a la Junta Militar.

Sr. Srur. — Esto lo explicó, pero con respecto a los criterios político-económicos —llamémoslo así—, ¿cuál fue la actitud?

Sr. Torea Paz. — Cada uno de los miembros del ECI pertenecía a una secretaría general, es decir dependía de esa secretaría general. Eso ocurría en Marina y en Fuerza Aérea. En cambio en Ejército dependían del subsecretario general, o sea, tenían un escalón más. Ellos se mantenían permanentemente en contacto con cada uno de los miembros del ECI. Cuando terminaba una reunión, a la mañana siguiente, por ejemplo, se presentaba al secretario general, como en el caso de Fuerza Aérea, y en una reunión cada uno de los miembros de secretaría general respectiva comentaba respecto de lo que se estaba haciendo y lo que se pensaba hacer. En ese momento era cuando el miembro de la ECI informaba al secretario general y recibía de él directivas o normas de conductas para modificar o para orientarse. Incluso el miembro del ECI le podía preguntar al secretario general qué le parecía conveniente con respecto a tal o cual cuestión, generalmente en cosas de forma, no de fondo, es decir, no de acción, porque escapaba a ese nivel.

Sr. Srur. — ¿Quién era secretario general durante su gestión?

Sr. Torea Paz. — El brigadier Lami Dozo.

Sr. Srur. — ¿Y entonces cómo se enteraban de las pautas generales del gobierno en cuanto a la política económica? De acuerdo a lo que usted dice eran transmitidas por el secretario general.

Sr. Torea Paz. — Ciertas pautas sí, pero de carácter general. Generalmente nosotros nos enterábamos —en mi nivel— por los medios de prensa. Esa era la habitual forma de enterarnos de las medidas que se iban a tomar.

Sr. Srur. — Pero a los efectos de su actuación en este organismo específico, obviamente se tendía a llegar a un acuerdo con la empresa.

Sr. Torea Paz. — Correcto.

Sr. Srur. — ¿Las pautas a seguir al respecto se las daba el secretario general?

Sr. Torea Paz. — Por supuesto, con respecto a esto, sí. Es decir, el ECI comenzó con una misión que fue dada por los secretarios generales de común acuerdo. Es decir, fue propuesto a la Junta y ésta dijo que se reuniera con esa misión.

Sr. Srur. — En suma, aquí no podía primar el criterio personal suyo, sino fundamentalmente el criterio del secretario general.

Sr. Torea Paz. — Exactamente.

Sr. Srur. — Quisiera hacer una referencia a la determinación del precio. Hay algunas cuestiones que ustedes tomaron de la comisión negociadora número 6, y quisiera saber si esto fue analizado críticamente por ustedes o si las tomaron tal cual venían sin previo análisis.

Sr. Torea Paz. — Las tomamos tal cual vinieron porque ellos habían hecho un análisis previo. Lo hicimos por razones de rapidez y celeridad previendo la alternativa de que si llegábamos a un relativo equilibrio en materia de precios el control total y general lo iba a hacer la Contaduría General de la Nación.

Sr. Srur. — ¿Se le informó a la Contaduría de esta situación?

Sr. Torea Paz. — Se le dio vista posteriormente en la época en que actuaba el doctor Caride.

Sr. Srur. — En suma, no analizaron ninguno de los aspectos de precios referidos a la comisión investigadora ni tampoco hicieron un peritaje técnico-contable de la empresa.

Sr. Torea Paz. — Tomamos la diferencia tal cual lo hicieron ellos.

Sr. Srur. — La comisión investigadora número 6 dio por condonados los intereses de los avales caídos otorgados por el Estado a la empresa Italo. ¿Consultaron si la comisión tenía o no facultades para condonar un crédito del Estado?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

cir les hubiésemos dicho que la empresa aceptó la oferta y ahí terminaba todo. No había otra alternativa. Esa era la única.

Sr. Tello Rosas. — Usted, anteriormente dijo que las negociaciones con la Italo se habían tornado ríspidas y que esta empresa tenía un interés inusitado...

Sr. Torea Paz. — En irse del país.

Sr. Tello Rosas. — ... en terminar rápidamente para irse del país.

Sr. Torea Paz. — Aclaro que yo dije que ellos querían irse, pero que si bien estaban apurados en terminar, no nos demostraban ese mismo apuro en el tiempo que empleaban para discutir el precio.

Sr. Tello Rosas. — Correcto. Entonces, partiendo de esa base, entiendo que el trabajo que se realiza en el Equipo Compatibilizador Interfuerzas está orientado a superar el bloqueo en que se encontraba la Comisión Nº 6 y la negociadora. Ustedes avanzan en la idea de aproximar valores, más allá de la forma en que lo realicen, en el terreno del precio y en la definición de alternativas. Existían instrumentos jurídicos que ustedes aconsejan derogar, tal cual se lo dijo el diputado Srur. ¿Qué razones fundamentales existen para ese consejo, referido a derogar el decreto 648?

Sr. Torea Paz. — No lo recuerdo exactamente.

Sr. Tello Rosas. — Sin embargo, de sus palabras se desprende que la idea era favorecer un desarrollo rápido de la negociación y que ésta era sin duda una concesión que se le podía hacer a la empresa.

Sr. Torea Paz. — No buscábamos hacer una concesión a la empresa sino dificultar la situación.

Sr. Tello Rosas. — Pero si no le dan una concesión a la empresa...

Sr. Torea Paz. — Aclaro que de ninguna manera buscábamos dar una concesión a la empresa, para nada. La posición no era como para hacer alguna concesión; además, no podíamos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y usted no examinó qué pasaría si en vez de derogar el decreto 648, se mantenía su vigencia?

Sr. Torea Paz. — En ese momento no se analizó esa alternativa.

Sr. Tello Rosas. — ¿No hubo un exceso del Estado en favorecer a un grupo privado?

Sr. Torea Paz. — Sigo creyendo que no se la favoreció. Si se la hubiera favorecido se hubiera aceptado el precio de ellos, y la cuestión hubiera terminado de inmediato.

Sr. Basualdo. — En una pregunta anterior, le inquirí si tenía alguna especialidad y me respondió que conocía de economía, pero al margen de ello me aclaró que no era por ese motivo que estaba en la comisión. Debo entender que los miembros de la comisión asesora no tenían ninguna especialidad; estaban designados específicamente para asesorar pero no tenían ninguna profesión específica referida a aquello que debían asesorar. ¿Esto es así?

Sr. Torea Paz. — Así es.

Sr. Basualdo. — Deduzco que por lo menos usted fue designado específicamente por pertenecer al arma y no por conocimientos. ¿Usted conocía el contrato del '61?

Sr. Torea Paz. — Lo conocí luego, cuando tuve que trabajar en el ECI.

Sr. Basualdo. — ¿Y el dictamen del procurador general del Tesoro, doctor Edgar Sá?

Sr. Torea Paz. — Así es, lo conocía.

Sr. Basualdo. — También mencionó que conocía el decreto 648. Cuando hombre de la Fuerza Aérea, en ningún momento tuvo dudas con respecto a lo que ustedes estaban aconsejando. Es decir ustedes estaban aconsejando comprar algo, y usted me acaba de decir que tenía conocimiento del decreto 648, del contrato del '61 y del dictamen del doctor Sá, y todo esto implicaba que si se hubiera aconsejado otro curso a las negociaciones, la empresa debía haber pasado al Estado sin tener por ello el Estado que abonarle nada. ¿En algún momento tuvo dudas con respecto a esto?

Sr. Torea Paz. — Siempre existen dudas cuando se estudia este tipo de problemas.

Sr. Tello Rosas. — ¿Conoce usted a Martínez de Hoz, al doctor Alemann y al doctor Soldati?

Sr. Torea Paz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Le habló alguno de ellos para motivarlo en este asunto?

Sr. Torea Paz. — No lo hubiera permitido.

Sr. Tello Rosas. — ¿Y no tuvo conocimiento de denuncias sobre el doctor Alemann? ¿No le habló de eso?

Sr. Torea Paz. — Me enteré de las denuncias que hubo, de que tenía que ver con la Italo, pero conmigo no habló absolutamente nada. Recuerde que estaba en la secretaría general. En la Casa de Moneda había un oficial que era de la Fuerza Aérea. La Casa de Moneda dependía de la Secretaría de Hacienda. Entonces cuando había que renovar el mandato o cuando había que poner un segundo o se planteaba alguna situación en que la secretaría general quería enterarse directamente sobre cómo andaba el problema en la Casa de Moneda, he tenido ocasión de hablar directamente con el doctor

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Torea Paz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿Su interlocutor era Kurlat?

Sr. Torea Paz. — Sí, cruzábamos palabras irrepetibles.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted fue solo?

Sr. Torea Paz. — No.

Sr. Srur. — ¿Consideraron ustedes que era más importante acercar esas cifras que llevar adelante la cuestión judicial?

Sr. Torea Paz. — No, no consideramos que era una de las cosas más importantes. Nosotros estábamos trabajando simultáneamente con las dos cosas.

Al redactar las conclusiones justamente pusimos como primera alternativa la referente al carácter jurídico. Es decir que nosotros íbamos al hecho de que ellos fueran a tratar dentro del plano jurídico y a plantear el problema directamente, sin ninguna comisión que pudiera intervenir entre ellos y el gobierno.

Sr. Srur. — Entonces, ¿por qué aconsejaron derogar el decreto 648?

Sr. Torea Paz. — Nosotros aconsejábamos en primera instancia derogar ese decreto para poder seguir adelante y obligarlos a ellos a ir a la ejecución del contrato de concesión, que los llevaba a pedir los cuatro años de preaviso y a tener que discutir con el Estado esa situación. Ello daba tiempo para que se pudiera profundizar más en el análisis de la cuestión y para que mediante pericias y toda una serie de cosas que se pudieran realizar en ese lapso de cuatro años que tendrían la obligación de cumplir...

Sr. Srur. — ¿Cree usted que eso era lo más conveniente para los intereses nacionales? En otros términos, ¿se estaba legalizando la concesión de 1961 por medio de la derogación del decreto 648? ¿Cree usted que era mejor seguir con el contrato de concesión de 1961 y no pedir su nulidad?

Sr. Torea Paz. — No, lo que pasaba era lo siguiente: yo partía de la base de que ellos se querían ir. Ellos habían manifestado que no querían quedarse, nos lo dijeron a nosotros, a otras instancias anteriores y, seguramente, a las que nos siguieron. Esa era la idea que tenían ellos. Con eso nosotros los obligábamos a negociar necesariamente y a ir al plano jurídico para negociar en otro terreno, no en el de la negociación cara a cara con el objeto de llegar a un precio.

Sr. Srur. — ¿Qué incidencias tenía en el hecho de que ellos quisieran irse del país la vigencia o no del decreto 648?

Sr. Torea Paz. — Allí había otros problemas con los cuales chocábamos y por ello al final de eso nosotros decimos que no contábamos con elementos de carácter político o económico superior que nos pudieran orientar adecuadamente en esa materia.

Sr. Srur. — Perdón, pero no me ha respondido la pregunta. Respecto al hecho de que la empresa se quería retirar del país, ¿qué incidencia tenía la vigencia o no del decreto 648?

Sr. Torea Paz. — Con el decreto 648 ellos entendían que estaban con una espada de Damocles; era algo que no se había concretado, definido o terminado de cumplir. Ellos estaban en una posición por la cual actuaban, en virtud de que no se había continuado con las medidas que contemplaba el decreto.

Sr. Basualdo. — ¿Cuáles medidas, por ejemplo?

Sr. Torea Paz. — El decreto se refería a continuar los trámites judiciales a efectos de lograr que se revocara la concesión y eso no se llegó a hacer.

Sr. Basualdo. — ¿Hubo un golpe de Estado de por medio?

Sr. Torea Paz. — Por eso no se llegó a hacer. Había una alternativa remota que escapa por supuesto a nuestro nivel. Por ella el Estado habría decidido en un momento determinado seguir adelante, llevando el asunto a la justicia o haber pedido que se revocara el contrato. No se hizo, pues si el Estado lo hubiera hecho, nosotros no hubiéramos tenido motivo para reunirnos.

Sr. Srur. — ¿Por qué no aconsejaron esa alternativa?

Sr. Torea Paz. — Porque estimamos que estaba fuera de nuestro plan, en un campo de carácter jurídico superior y que correspondía al Poder Ejecutivo nacional llevar adelante la cuestión.

Sr. Srur. — Pero ustedes aconsejaron lo mayor, es decir negociar en un nivel superior, conforme a las pautas establecidas. Concretamente: ¿por qué no se recomienda continuar con la vigencia del decreto 648, como lo hizo la Comisión Nº 6?

Sr. Torea Paz. — Mientras le contesto, trato de recordar cuál fue el motivo esencial que nos inclinó a eso. Buscábamos plantear un problema; nuestra posición ante la Italo era de que con nosotros terminaba ese asunto, y que ellos fueran, en adelante, a pleitear con el Estado que era lo que estaban tratando de lograr.

Sr. Tello Rosas. — En definitiva era lo que usted quería evitar: que no siguiera el pleito.

Sr. Torea Paz. — No, lo que buscábamos era ver si podíamos concretar lo hecho por la Comisión Nº 6, en cuanto a que de repente no podía seguir adelante porque estaba bloqueada. Si lográbamos un acuerdo, por ejemplo que la Italo aceptara la oferta de 100, de inmediato hubiésemos propuesto a los secretarios generales, es de-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

de los bienes previstos en la concesión de 1961 debe descartarse en forma absoluta". En cambio, el ECI aconsejó una postura que no se compadece en absoluto con la que recomendó la comisión asesora número seis. Tanto es así que el curso de acción número uno recomendado por el ECI comprende, en primer lugar, la derogación del decreto 648/76. ¿A qué se debió este cambio de criterio?

Sr. Torea Paz. — En ese aspecto, no hubo un cambio de criterio cualitativo, sino que era una adaptación a las circunstancias que estaban jugando entre un momento y otro. En ese instante nos encontramos con que las negociaciones se habían puesto muy ríspidas con la gente de la Italo. Tendíamos a llegar a una cifra que pudiera ser aceptada por ellos y nos encontramos con que retrocedieron a la cifra primitiva que le habían dado a la comisión número seis y que luego habían rebajado. Ante esa situación, nosotros estimamos que tal vez era conveniente una especie de pre-sanción a la compañía. Ante el hecho del abandono de la postura para seguir negociando, se pidió asesoramiento en el ECI para llegar a una solución que llevara a que ellos tuvieran que ir necesariamente a la concesión o, de lo contrario, pidieran el preaviso de cuatro años. Ellos tenían un interés inusitado en terminar rápidamente con la prestación de servicios en el país. Tenían apuro en irse del país. Ante esas circunstancias, se creyó conveniente tomar el curso de acción número uno: obligarlos a que fueran a la discusión del contrato y, necesariamente, aplicarlo; dejar que ellos tomaran la iniciativa y nosotros dar un paso al costado.

Sr. Basualdo. — ¿Me podría describir cuál era su función dentro del ECI?

Sr. Torea Paz. — No teníamos una función determinada dentro del ECI. Nos reuníamos, intercambiábamos opiniones, procurábamos obtener documentación, datos, pedíamos asesoramiento para poder conocer el tema y ver dónde estaban las diferencias entre las dos posiciones. Todos teníamos las mismas funciones: reunirnos y deliberar con respecto a las situaciones que teníamos ante nosotros.

Sr. Basualdo. — ¿Tiene conocimiento de economía, derecho e ingeniería?

Sr. Torea Paz. — Tengo conocimiento de economía, pero aclaro que no fui designado por ese motivo sino por ser oficial de la secretaría general que formaba parte del ECI, en donde había cosas disímiles que nada tenían que ver con economía, por ejemplo, el problema de las obras sociales —como ser las relativas a Defensa— y otras más que no se relacionaban con el tema económico.

Sr. Srur. — En el ECI, ¿analizaron la posibilidad de dejar sin efecto la concesión de 1961 o, en cambio, prefirieron resolver la cuestión en el plano meramente económico negociando con la empresa?

Sr. Torea Paz. — No, nosotros llegamos a eso después. Comenzamos tratando de acortar las distancias que en un determinado momento existían entre las dos posiciones, la de la comisión negociadora y la de la Italo, y arribamos a la conclusión de que entre una y otra posición había una diferencia de aproximadamente 62,2 millones de dólares. Esa situación derivaba de que había diferentes criterios con respecto a las cifras que correspondían a gastos generales y a diferencias de cambio. Tratábamos de analizar esas cifras para ver qué alternativa podía existir en el sentido de que si dando o acordando... La comisión número 6, por ejemplo, decidió no acceder a reconocer nada en esos rubros de gastos generales o diferencias de cambio.

Sr. Srur. — ¿Eran éstas instrucciones que tenían al respecto o era un criterio del ECI?

Sr. Torea Paz. — Después de cada una de las reuniones nosotros consultábamos con los secretarios generales.

Sr. Srur. — ¿No consideraron ustedes que debía darse prioridad al problema jurídico y no al acercamiento en el precio?

Sr. Torea Paz. — Nosotros veíamos el conflicto tal como estaba planteado. La comisión número 6 había terminado en una diferencia de precio, de modo que intentamos acercarnos a ellos desde ese punto de vista. Lo que la comisión número 6 había reconocido como 50 %, nosotros lo llevamos al 100 %, es decir, tratamos de lograr una aproximación. Ellos llegaron a ofrecer 75 a la Italo, la que primero pedía 162,2 o 162,5 y luego rebajó a 130. Cuando nosotros empezamos la relación estaba en 130 a 75. Aclaro que antes de hablar y de tratar de acercar las cifras consultábamos con los secretarios; todo lo hacíamos ad referéndum; recalco que nosotros éramos simplemente asesores. Entonces reconociendo nosotros el 100 % de esas cifras de las cuales la comisión número 6 había reconocido el 50 %, llegábamos a 25 millones de dólares más, que sumados a los 75 anteriores alcanzaban a 100. De modo que en ese momento arribamos a una relación de 130 a 100. En esa oportunidad la Italo se mantuvo firme y nos dijeron prácticamente que con nosotros no podían tratar. Fueron momentos singularmente violentos.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted estuvo personalmente?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

do directamente del ministro de Justicia a través del Poder Ejecutivo. El se entrevistaba con el presidente o con el ministro de Justicia.

Sr. Tello Rosas. — En el tiempo que va desde que se constituye el Equipo Compatibilizador Interfuerzas hasta el momento en que el doctor Caride le entrega un sobre con el preacuerdo —como usted dice— y usted lo entrega a la Secretaría General, ¿qué funciones cumplió el equipo compatibilizador? ¿Usted salta del principio al final o eso fue apenas se constituyó?

Sr. Torea Paz. — El equipo compatibilizador se constituye para analizar y tratar de llegar —digamos— a las causas a fin de solucionar el conflicto que se planteaba con Italo y que la Comisión Negociadora Nº 6 en un momento determinado había llegado pero que no podía continuar en ese momento. Ellos plantearon el problema y entonces la comisión dependió del Poder Ejecutivo; el Poder Ejecutivo informó a la junta y se presentó uno de los casos conflictivos de los cuales había hablado yo. Entonces, la junta decidió que se constituyera el ECI. Le dio las órdenes a los secretarios generales, éstos reservaron a la gente y entonces nosotros compusimos el ECI. El ECI se reunió alrededor de noviembre y comenzó en octubre del '77.

Sr. Tello Rosas. — No me contestó.

Sr. Torea Paz. — Hago más resumido esto.

Sr. Tello Rosas. — El ECI se reunió en noviembre de 1977.

Sr. Torea Paz. — Sí, comenzó a trabajar. Llega el 28 de noviembre del '77 y allí concluye su labor; el ECI hace un documento consolidado y se pasa a los secretarios generales; cada miembro se lo pasa a su secretario general. Luego que el ECI cumple y termina su función la junta decide comenzar a hablar de la negociación con Italo y a tal fin se designa un negociador, que es un negociador único, que es el doctor Caride. Cuando la junta decide eso es cuando el Poder Ejecutivo hace un decreto, designa a Caride, y como asesores a miembros o militares del ECI, pero separadamente del ECI.

Sr. Tello Rosas. — ¿El ECI ya había terminado como tal?

Sr. Torea Paz. — Sí. Hay un apunte del doctor Caride o una declaración. Creo que en la Fiscalía, en la cual él habla del asesoramiento de los integrantes del ECI; lo hace en dos o tres oportunidades. Esto no es cierto. Desde el punto de vista formal es incorrecto. El ECI había terminado.

Sr. Tello Rosas. — Desde el punto de vista formal el ECI concluye con el informe que eleva a la secretaría general. ¿De dónde dependían ustedes, de la secretaría general?

Sr. Torea Paz. — No, cada uno dependía de su secretaría general, de la secretaría general de cada fuerza.

Sr. Tello Rosas. — ¿Pero sí fue asesor de Caride?

Sr. Torea Paz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — Más allá del plano formal.

Sr. Srur. — Usted dijo que el equipo compatibilizador se formaba cuando no había acuerdo sobre un tema específico. ¿Cuál era en este caso el conflicto?

Sr. Torea Paz. — Este conflicto, según tengo entendido, se había planteado porque la comisión número seis no había podido concluir la comisión que le fuera encomendada: llegar a un acuerdo relativo a la adquisición de la Compañía Italo.

Sr. Srur. — Pero, ¿había algún conflicto a nivel gubernamental o era la empresa Italo?

Sr. Torea Paz. — No, era con la empresa Italo.

Sr. Srur. — Para trabajar en la ECI, ¿qué es lo que tomaron como base?

Sr. Torea Paz. — Partimos de la actuación de la comisión asesora número seis. Teníamos dos alternativas: comenzábamos de cero o veíamos todas las actuaciones anteriores y arrancábamos desde el punto al cual había llegado la comisión número seis y de ahí en adelante, seguíamos nosotros.

Sr. Srur. — La comisión asesora número seis emitió conclusiones que fueron tomadas por el ECI para su trabajo. ¿Ustedes analizaron previamente esas conclusiones bajo el aspecto legal y técnico o, simplemente, las tomaron en la forma en que fueron confeccionadas por la comisión?

Sr. Torea Paz. — Primero, las tomamos para comenzar a trabajar tal como habían sido confeccionadas, luego, recibimos asesoramiento legal y técnico.

Sr. Srur. — ¿Quiénes fueron los asesores?

Sr. Torea Paz. — El asesoramiento legal se recibió de las asesorías jurídicas de cada una de las tres fuerzas. El asesoramiento técnico se recibió de parte del subsecretario de Energía —no recuerdo si es exactamente así o si se llamaba Energía Eléctrica— en ese entonces, ingeniero Bronstein, quien había formado parte de la comisión número seis.

Sr. Srur. — Entre sus conclusiones principales la comisión asesora número seis estableció las siguientes: "El mantenimiento de la concesión de 1961 debe desecharse como fórmula de solución por resultar inconveniente al interés público" y, la última, "importa remarcar que si optare por la adquisición de la empresa, la valuación

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

o por los oficiales de la Secretaría General de las Fuerzas Armadas con el objeto de recoger o adelantar las distintas opiniones que se tenían al respecto sobre lo que se debía hacer. Es decir que la Subsecretaría de Justicia, de acuerdo con ese decreto, pidió a cada una de las fuerzas armadas que designaran a los miembros asesores. Yo fui uno de ellos, designado por el secretario general de la Fuerza Aérea. No sé si luego me formularán una pregunta con relación a qué asesoramiento presté.

Sr. Srur. — Usted agregue lo que crea conveniente.

Sr. Torea Paz. — Di el asesoramiento que el doctor Caride me pidió. Voy a aclarar una cosa de cierta importancia que es de carácter personal. El doctor Caride fue designado a fines de diciembre del año 1977 —no estoy muy seguro de la fecha—, luego llegaron las vacaciones y licencias con las correspondientes coberturas de turnos. Recién debe haber comenzado a tomar contacto conmigo por el mes de marzo a los fines de comenzar con los trabajos. Las preguntas o las consultas se refirieron exclusivamente a la experiencia que habíamos tenido en nuestro contacto con la Italo. Es decir, qué se nos había propuesto a nosotros con respecto a eso. También qué impresión teníamos con respecto a tal o cual problema. Ese era el asesoramiento que él pedía cuando debía preparar decretos para su refrendo. Primero se reunía con la gente de la Italo y luego nos citaba y nos decía qué impresión tenía o cómo iban las cosas a los efectos de que las pusiéramos en conocimiento de los secretarios generales de quienes dependíamos. Quiero aclarar una cuestión de carácter personal. En mayo de ese año —1978, es decir dos meses y algo después del asesoramiento—, tuve la desgracia de la muerte de un hijo mío de veinte años, el mayor, el único varón, y quedé deshecho a tal punto que presenté el retiro que no fue aceptado por las circunstancias del momento. No quise saber más nada; quedé deshecho. Había reuniones a las cuales estaba citado y no iba. En fin, no tenía mucho interés en nada en ese momento; a tal punto que quedé bloqueado y en enero del año siguiente...

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted dijo en mayo del '78?

Sr. Torea Paz. — El empezó a fines del '77 con licencias y habrá comenzado a actuar en febrero o marzo. Quiere decir que a los dos meses y algo se produjo este hecho, quedé muy bloqueado, a tal punto que en enero de 1979 tuve un infarto y prácticamente quedé inutilizado para el servicio de las armas, y esto fue lo que produjo el retiro obligatorio.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció las alternativas de las negociaciones que concluyeron con la celebración del contrato definitivo de venta de la empresa Italo?

Sr. Torea Paz. — ¿Usted se refiere a lo del doctor Caride?

Sr. Torea Paz. — No, no las conocí.

Sr. Srur. — ¿Usted conoció el contrato celebrado?

Sr. Torea Paz. — No, yo no conocí el contrato. Esto lo quiero aclarar bien. No participé ni del contrato, ni en la redacción ni en su discusión absolutamente para nada. Pienso que tal vez si el doctor Caride lo hubiera deseado yo habría participado, pienso. No tenía nada para excusarme. Pero las cosas hicieron que no participara. Yo tomé contacto con el convenio o con el contrato en oportunidad en que ya estaba listo lo del doctor Caride; me dio una copia bajo sobre para entregarla a la Secretaría General para que la conociera la Fuerza. Es decir, me dio el contrato en un sobre y me dijo: "Esta es la copia para que ustedes la conozcan en la Fuerza", y yo se la entregué al secretario general de la Fuerza.

Sr. Tello Rosas. — ¿Usted se refiere al contrato final?

Sr. Torea Paz. — No; según una declaración del doctor Caride se trataba del preconvenio.

Sr. Tello Rosas. — Las bases del acuerdo.

Sr. Torea Paz. — Según entiendo, eso fue posterior al preacuerdo, prácticamente ya era el acuerdo.

Sr. Tello Rosas. — ¿Posterior al preacuerdo?

Sr. Torea Paz. — Sí.

Sr. Tello Rosas. — ¿O anterior?

Sr. Torea Paz. — No, posterior al preacuerdo. No puede ser anterior al preacuerdo, tiene que ser posterior al preacuerdo y anterior al acuerdo.

Sr. Srur. — ¿Usted informó a la Secretaría General de su arma sobre el preacuerdo celebrado?

Sr. Torea Paz. — Sí.

Sr. Srur. — Sobre el acuerdo definitivo, ¿quién informó a la Secretaría General en representación de su arma?

Sr. Torea Paz. — También yo llevé la copia. Quiero aclarar que es una sola copia.

Sr. Srur. — Pero usted se refiere al preacuerdo.

Sr. Torea Paz. — Es un preacuerdo adelantado prácticamente sobre la fecha del acuerdo.

Sr. Srur. — Pero el acuerdo definitivo, ¿quién informó a su Secretaría General sobre el mismo?

Sr. Torea Paz. — No hubo un... yo entiendo que es posible me haya sido informado directamente por el Poder Ejecutivo a través de la junta, porque el doctor Caride se movía dependien-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

bre la base de la contabilidad y emitía un dictamen.

Sr. Tassara. — Emitía un informe.

Sr. Asesor. — ¿Lo elaboraba usted?

Sr. Tassara. — Sí.

Sr. Asesor. — Usted mencionó algunos tipos de gastos que se activaban y que en realidad contablemente podrían haber sido tratados como gastos. ¿Podría dar algún ejemplo?

Sr. Tassara. — No, lamentablemente no. No recuerdo.

Sr. Asesor. — ¿De alguna manera usted tomaba contacto con la auditoría externa o interna?

Sr. Tassara. — No.

Sr. Asesor. — ¿Ni aun pensando que ese contacto podría tal vez pulir más su trabajo porque, de alguna manera, en particular la auditoría externa era un control de la empresa?

Sr. Tassara. — Nunca se llegó a hacer ese tipo de contacto.

—Luego de darse lectura al acta de la reunión, el señor Tassara procede a firmarla dándose por concluido el acto a la hora 12 y 40.

—Se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre Presuntas Irregularidades Cometidas al ser Transferida al Estado nacional la Compañía Italo Argentina de Electricidad S.A., y comparece el señor comodoro Domingo Torea Paz, a la hora 11 y 20.

Sr. Srur. — ¿Jura decir la verdad?

Sr. Torea Paz. — Sí, juro.

Sr. Srur. — ¿Le corresponden las generales de la ley?

Sr. Torea Paz. — No.

Sr. Srur. — ¿Usted conoce a los integrantes de la ex Compañía Italo Argentina de Electricidad?

Sr. Torea Paz. — Conocí a alguno de ellos a través de la actuación que tuvieron con nosotros en la comisión.

Sr. Srur. — ¿Quiénes fueron esas personas?

Sr. Torea Paz. — Fueron tres: el señor Juan Pedro Enderlin, de la Motor Columbus, que era uno de los accionistas de dicha ex compañía; el director general de la Italo, ingeniero Kurlat y, por último, el director administrativo de la Italo, doctor Arturo.

Sr. Srur. — Por supuesto que conoce a los funcionarios del gobierno nacional que intervinieron en la negociación...

Sr. Torea Paz. — Así es.

Sr. Srur. — ¿Es amigo o enemigo de alguno de ellos?

Sr. Torea Paz. — ¿De los que intervinieron en la negociación?

Sr. Srur. — De ambas partes.

Sr. Torea Paz. — De la gente de la Italo no soy muy amigo ni enemigo, y con respecto a las personas que han intervenido en la negociación directamente, me hallo en la misma situación. Es una relación de carácter operativo.

Sr. Srur. — ¿Es deudor o acreedor?

Sr. Torea Paz. — No.

Sr. Srur. — ¿Tiene vinculaciones familiares?

Sr. Torea Paz. — No.

Sr. Srur. — ¿Qué intervención tuvo usted en la negociación de la compra de la empresa Italo?

Sr. Torea Paz. — Quiero aclarar que mi intervención no se refirió, en ningún momento, a la negociación propiamente dicha, sino que yo formé parte de un equipo compatibilizador interfuerzas que fue el que —por decirlo así— tomó las cosas en el estado en que las dejó la segunda comisión número 6, que fue la comisión negociadora. La comisión número 6 tenía carácter de negociadora. Era simplemente un organismo compatibilizador. No sé si debo aclararlo.

Sr. Srur. — Aclárelo.

Sr. Torea Paz. — El equipo compatibilizador interfuerzas funcionaba cuando dos órganos, tratando un tema de relativa importancia, no llegaban a ponerse de acuerdo. Los casos más comunes, por ejemplo, se presentaban cuando el Poder Ejecutivo enviaba a la CAL un proyecto de ley. La CAL lo trataba y en caso de no llegar a un acuerdo, se devolvía al Poder Ejecutivo. Posteriormente el Poder Ejecutivo derivaba el proyecto de ley a la Junta. Era ahí cuando la Junta designaba un equipo compatibilizador interfuerzas que estaba integrado por uno o más miembros de cada fuerza para que se abocaran a su estudio y análisis respectivo, buscando llegar a transar esa posición conflictiva que se planteaba entre los dos órganos del gobierno. No tenía capacidad negociadora. Era, además, un organismo de carácter asesor, no vinculante. Su asesoramiento no obligaba a los secretarios generales, de quienes dependía, ni por supuesto, a la Junta Militar. Vale decir que yo integré a ese equipo compatibilizador interfuerzas una vez que la comisión negociadora número 6 llegó a la conclusión de que no podía seguir negociando con la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted fue asesor del doctor Caride en la negociación del contrato?

Sr. Torea Paz. — Sí. Yo fui designado con otros miembros de las fuerzas armadas. Cuando se redactó el anteproyecto de decreto por el cual se nombraba al doctor Caride, él insistió en ser asesorado por quienes habían integrado el ECI

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — ¿Cuál era el porcentaje de análisis que hacía de esos rubros?

Sr. Tassara. — Se trataba de hacer la mayor cantidad posible. El porcentaje del que le hablaba antes era el de la base tarifaria; en lo demás, se trataba de verificar la mayor cantidad posible de rubros.

Sr. Asesor. — ¿Cuál era el porcentaje estimado?

Sr. Tassara. — Siempre era superior al 50 por ciento.

Sr. Asesor. — ¿En las otras empresas también hacían el mismo análisis?

Sr. Tassara. — Sí, SEGBA e Italo eran prácticamente similares porque venían originadas por el mismo funcionario que comenzó a trabajar en las dos empresas. Hidronor varió un poco la forma de trabajar. Agua y Energía se tuvo que asimilar a las posibilidades de las empresas.

Sr. Asesor. — Usted mencionó que el trabajo de la empresa lo hacía prácticamente solo y estaba referido a comprobantes de dos años atrás.

Sr. Tassara. — En la base tarifaria, sí; en los demás, no.

Sr. Asesor. — ¿Tenía libre acceso a todos los comprobantes o la empresa ya los tenía preparados?

Sr. Tassara. — Uno tenía libre acceso pero los comprobantes los preparaba la empresa. Cada vez que se pedía un comprobante la empresa lo otorgaba a través de los funcionarios competentes.

Sr. Asesor. — ¿Pero de qué partía la empresa para llegar al comprobante? ¿Partía del libro? ¿Del registro?

Sr. Tassara. — Partía de las planillas que ellos presentaban para avalar la cifra que declaraban. En las planillas que ellos presentaban se verificaba la documentación, que era el último paso al que se recurría.

Sr. Asesor. — ¿Entre los comprobantes, dada la magnitud e importancia de las cifras, llegaron a analizar aquéllas referidas a honorarios que se pagaban a la Motor Columbus?

Sr. Tassara. — No.

Sr. Asesor. — ¿Por qué no los consideraban importantes?

Sr. Tassara. — Sí, posiblemente.

Sr. Asesor. — ¿Qué tipos de prueba hacía en cuanto a mano de obra o combustible?

Sr. Tassara. — Se verificaban en unas planillas extensas, que presentaban ellos el consumo de combustible por mes, los valores del combustible y los vales de materiales.

Sr. Asesor. — Tenemos entendido que usted estuvo participando o por lo menos emitiendo informes en la administración transitoria de Gracia Núñez. ¿Cuál era básicamente su función?

Sr. Tassara. — Ellos pedían tres o cuatro ítem que se verificaban para que lo que la empresa decía coincidiera con los registros de los libros. Era algo muy somero: tres o cuatro cifras que daban idea de la situación financiera que verificaba que los balances avalaran la cifra que está en la planilla.

Sr. Asesor. — ¿Quién le hacía el pedido a usted?

Sr. Tassara. — Gracia Núñez, pero no a mí sino a la dirección.

Sr. Asesor. — Y de ahí lo enviaban a usted para resolver la tarea. ¿Su opinión versaba sobre el desarrollo financiero de la empresa?

Sr. Tassara. — Sí, sobre aspectos financieros.

Sr. Asesor. — ¿Sobre la aplicación de fondos?

Sr. Tassara. — No.

Sr. Asesor. — En cuanto al desarrollo financiero, ¿puede recordar básicamente qué era lo que hacía?

Sr. Tassara. — No recuerdo lo que hacía pero se avalaban las planillas que presentaba esta gente a pedido de Gracia Núñez.

Sr. Asesor. — ¿Las planillas anexas?

Sr. Tassara. — Y las planillas extracontables para avalar que las cifras que figuraban en las planillas como movimiento de fondos...

Sr. Asesor. — ¿Cuánto tiempo le insumía ese análisis?

Sr. Tassara. — Unos dos días, poco tiempo.

Sr. Asesor. — Tenía algún colaborador?

Sr. Tassara. — Lo hacía solo.

Sr. Asesor. — ¿Recuerda algún tipo de observación efectuada sobre el tema de análisis?

Sr. Tassara. — No; en general como había recibos no había problema. Todas las cifras de las planillas extracontables estaban avaladas por las cifras del balance.

Sr. Asesor. — ¿Opinaba sobre el destino de las disponibilidades y demás circunstancias de la empresa?

Sr. Tassara. — No. Simplemente convalidaba que las planillas estuvieran avaladas por los libros y éstos por los balances mensuales.

Sr. Asesor. — En definitiva, ¿la información suministrada estaba elaborada por la empresa o por otra gente?

Sr. Tassara. — La elaboraba la empresa, el doctor Gracia Núñez.

Sr. Asesor. — Es decir que hacía los análisis y a lo sumo convalidaba las cifras expuestas so-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — Usted afirmó que para hacer su análisis contaba con igual tiempo en Italo, que en SEGBA, que en Hidronor.

Sr. Tassara. — De Hidronor no hablé; yo había dicho de SEGBA y de Italo. Pero en Italo creo que lo que teníamos en realidad eran 90 días.

Sr. Asesor. — Tenía menos tiempo.

Sr. Tassara. — Italo 90 días, Hidronor 110 y SEGBA 110.

Sr. Asesor. — ¿Por qué esa diferencia?

Sr. Tassara. — Por los contratos de concesión en donde se estipulaba el plazo en el que la Secretaría debía expedirse.

Sr. Asesor. — ¿Considera que la aprobación del cuadro tarifario implicaba de alguna manera la aprobación de los cargos al balance?

Sr. Tassara. — Nosotros no aprobábamos el cuadro tarifario; eso se aprobaba por otro lado: nosotros aprobábamos el defecto de beneficio, es decir el dinero que la empresa no incorporaba a sus bienes por falta de tarifas. Pero repito que nosotros no estudiábamos las tarifas en sí.

Sr. Asesor. — ¿Su visto bueno implicaba el visto bueno a algún capítulo del balance?

Sr. Tassara. — A los efectos de beneficio del cuadro de resultados.

Sr. Asesor. — ¿Con quién discutía las impugnaciones que usted efectuaba?

Sr. Tassara. — No se discutían con nadie. Cuando había impugnaciones se ponían en el informe; cuando se hacía la resolución final figuraba el importe que la Secretaría aprobaba y eso era lo que en definitiva se aprobaba.

Sr. Asesor. — ¿El defecto de beneficio no se ajustaba?

Sr. Tassara. — Sí. La empresa hacía su presentación, usted hacía su análisis y al final del mismo quedaba como resultado que había algún capítulo o concepto que no correspondía, que modificaba el defecto de beneficio. Entonces se procedía a modificar el defecto de beneficio y la resolución salía estableciendo el defecto de beneficio que fijaba la Secretaría. A veces se seguía el criterio de observar el defecto para que ellos lo arreglaran al año siguiente.

Sr. Asesor. — O sea que usted discutía sus apreciaciones no con gente de la Secretaría sino de la empresa porque la Secretaría después se basaba en sus conclusiones.

Sr. Tassara. — No se discutía con gente de la empresa; se discutía y se conversaba a medida que se hacía el trabajo para ver cómo se conformaba toda la documentación y todos los elementos que le facilitaban a uno.

Sr. Asesor. — ¿Fueron suficientemente importantes las apreciaciones de ustedes?

Sr. Tassara. — En el caso de la Italo no, prácticamente se aprobaban las cifras que ellos presentaban; en el de SEGBA en dos o tres oportunidades se observó lo presentado y ellos modificaron después los números.

Sr. Asesor. — ¿Dentro de su tarea específica estaba también el verificar las inversiones y los cargos a las inversiones?

Sr. Tassara. — Las inversiones las verificaba otro sector de la Secretaría, un sector que dependía de Servicios Públicos. La Secretaría estaba dividida en tres subsecretarías: Combustibles, Energía y Coordinación. La Subsecretaría de Energía tenía diversos departamentos, uno de ellos era el que conformábamos nosotros —Control de Gestión— y otro era la Dirección de Energía Eléctrica. Esta dirección hacía el análisis de las inversiones desde el punto de vista técnico porque anualmente —antes del 31 de octubre— tenía que presentar su plan de trabajo para el año siguiente. Ese plan era aprobado por nosotros en la parte financiera y por ellos en el aspecto técnico. Anualmente, hacíamos una revisión de las obras que la empresa comunicaba haber puesto en servicio o haber efectuado en el ejercicio. Se hacía una supervisión técnica sobre lo que se decía que se había hecho y también sobre el valor de los bienes.

Sr. Asesor. — En cuanto a la determinación del valor de las inversiones o del bien determinado, ¿usted tenía idea en qué se basaban para determinar si el valor dado por la empresa era correcto o no?

Sr. Tassara. — Nosotros no hacíamos esa tarea; eso lo realizaban en la otra dirección y verificaban que las cifras resultantes concordasen con lo fijado en plaza en el momento o, si no, tenían como comparación trabajos similares que se hacían en SEGBA.

Sr. Asesor. — Si se basaban en obras ya terminadas, las tenían que comparar en dólares o en pesos argentinos. Si las comparaban en pesos argentinos, a lo mejor, la comparación con el mercado se hacía en función del año de inversión. ¿O hacían la comparación en función del momento en que se estaba haciendo el análisis?

Sr. Tassara. — En función del momento en que se hacía el análisis... Dejando de lado el año 1975, todos los demás años que trabajé en la Italo, no tuvieron mucha variación monetaria, no había desfasaje en el valor de la moneda.

Sr. Asesor. — ¿Puede hablar algo con respecto a los rubros del defecto de beneficio?

Sr. Tassara. — Los rubros eran: combustibles y mano de obra. Esos eran los rubros de gastos, no los de la base tarifaria.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Tassara. — Sí, se extinguía como un valor residual. Se fijaba que esté bien, aun desprovisto de todo uso, tenía un valor, aunque sea como descarte.

Sr. Asesor. — Pero no iba más allá de la vida útil estimada.

Sr. Tassara. — No.

Sr. Asesor. — ¿Usted qué cantidad de comprobantes verificaba?

Sr. Tassara. — No se lo puedo decir.

Sr. Asesor. — ¿Tenía alguna instrucción para hacerlo?

Sr. Tassara. — No.

Sr. Asesor. — ¿Era a su buen entender?

Sr. Tassara. — A mi criterio. Era bastante abundante; incluía una cantidad de materiales muy numerosa. Se trataba de que el análisis de la base tarifaria fuera lo más exhaustivo posible. Nunca es completo. En el caso Hidronor, donde más o menos uno llevaba desde el primer momento, se llevó un análisis de la base tarifaria hasta que llegó a un 65 por ciento de documentación verificable con relación al valor total de los bienes que se pretendían verificar. Así que la Italo —como yo venía de un partido que no sabía cómo se había manejado— trató de que en el año volviera arriba del 50 por ciento en la parte de la base tarifaria.

Sr. Asesor. — ¿Este sistema de análisis que usted tenía provocaba que algunos gastos fueran activados por alguna necesidad que no responde a algo que técnicamente debía ser activado?

Sr. Tassara. — La empresa en general activaba, o tenía un criterio de activación de gastos bastante importante en función de que la estructura de la empresa era demasiado grande para la cantidad de trabajo físico que realizaba y entonces la obligaba a una capitalización de gastos por encima de lo que se podía considerar contablemente aceptable; pero como eso incidía en la tarifa anual, se aceptaba el criterio.

Sr. Asesor. — ¿A esa capitalización de gastos o esa activación podían habérsele dado algún destino distinto como bien de uso?

Sr. Tassara. — Haberse cargado como gastos.

Sr. Asesor. — ¿O a favor de la empresa?

Sr. Tassara. — No. Como gastos del ejercicio.

Sr. Asesor. — ¿Y cómo lo movía?

Sr. Tassara. — Para efectuar justamente el aumento de las tarifas. Si usted activaba el gasto, el ocho por ciento iba a la tarifa. De no activar el gasto, iba al gasto en su totalidad.

Sr. Asesor. — ¿Pero usted no cree que el criterio de capitalizar o no capitalizar un gasto debe responder a algo distinto a un sentido tarifario?

Sr. Tassara. — En la práctica podía adoptarse un criterio de acuerdo a las circunstancias, aunque en la teoría debería ser así.

Sr. Asesor. — Inclusive, tal vez puede desvirtuar el valor de los bienes de uso.

Sr. Tassara. — En definitiva, el valor de los bienes de uso los ingresa, pero no significa una menor toma del defecto de beneficio. Es decir, lo que no se va por un lado, se va por el otro en una menor cantidad. Si usted lo toma y lo activa, dentro de la base tarifaria carga el 8 por ciento como beneficio reconocido. En cambio, si no lo activa y lo carga como gasto, va íntegramente como defecto de beneficio. Así que lo que no activa, lo que usted reconoce como menos capital activo de bienes de uso, lo está reconociendo como mayor gasto. Además, es un criterio que se venía siguiendo desde mucho tiempo atrás.

Sr. Asesor. — ¿Quién supervisaba su tarea?

Sr. Tassara. — Prácticamente nadie. Había un director que firmaba los informes que yo inicialaba, y después el secretario de Estado.

Sr. Asesor. — ¿O sea que avalaba su tarea, pero no existía supervisión?

Sr. Tassara. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿Lo mismo sucedía en SEGBA?

Sr. Tassara. — En todos lados. Se hacía un informe y la lectura por parte de quienes estuvieran interesados en lo que contenía, pero no una supervisión.

Sr. Asesor. — Se desprende de lo que usted dice que no contaba con personal que lo ayudara y tenía poco tiempo para realizar esa labor. ¿No habría sido conveniente haber pedido más gente para hacerlo?

Sr. Tassara. — Hubiera sido mucho más conveniente.

Sr. Asesor. — ¿Por qué no se hacía eso? ¿Por un problema de falta de personal?

Sr. Tassara. — Había falta de personal. En algún período se contó con la colaboración de empresas del grupo que facilitaban personal para realizar esta tarea.

Sr. Asesor. — ¿Personal de apoyo de la misma empresa?

Sr. Tassara. — No. De otras empresas. Hemos tenido gente de Agua y Energía o de SEGBA que colaboraba con nosotros.

Sr. Asesor. — O sea, cruzado. Cuando estaba en SEGBA, ¿también colaboraba gente de Italo?

Sr. Tassara. — No se dio nunca el caso. Lo único que se dio fue de dos personas de Agua y Energía y una de SEGBA que pasaron a actuar en comisión y se las utilizó para la confección de estas auditorías.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

Sr. Asesor. — ¿Tenía tiempo necesario como para desarrollarla?

Sr. Tassara. — Era tiempo escaso y coincidía con la inspección que se realizaba en la otra empresa eléctrica que era SEGBA, que tenía el mismo plazo para la presentación. Pero se trataba de cubrir las necesidades de una forma lo más perentoria posible.

Sr. Asesor. — ¿Usted también hacía lo de SEGBA?

Sr. Tassara. — Sí.

Sr. Asesor. — O sea que hacía SEGBA e Italo.

Sr. Tassara. — Y después Hidronor y Agua y Energía, ya cuando la Italo había desaparecido.

Sr. Asesor. — Si usted dice que tenía 110 días en el caso de la Italo, si ahora tenemos en cuenta a SEGBA, que coincide, habría que hacer una división del tiempo.

Sr. Tassara. — Lo que pasa es que al hacer SEGBA contaba con la colaboración de dos personas, que iban llevando la auditoría de la empresa mientras yo verificaba, en líneas generales, la evolución del trabajo.

Sr. Asesor. — ¿Usted permaneció más tiempo en Italo?

Sr. Tassara. — Sí.

Sr. Asesor. — ¿Desde cuándo viene haciendo este trabajo?

Sr. Tassara. — Desde 1976.

Sr. Asesor. — Anteriormente, ¿quién lo desempeñaba?

Sr. Tassara. — El doctor Lara.

Sr. Asesor. — El tiempo del que usted disponía para hacer el trabajo; ¿le alcanzaba para verificar una cantidad tan significativa de datos?

Sr. Tassara. — La tarea se hacía lo más exhaustiva posible y, en general, era bastante satisfactoria; una parte importante de la documentación que presentaba la empresa alcanzó resultados satisfactorios.

Sr. Asesor. — Cuando usted observaba determinados comprobantes y estaba de acuerdo con la forma en que los trabajaba la empresa, ¿cuál era el criterio que se utilizaba con respecto a otros comprobantes de gastos que podían ser capitalizados?

Sr. Tassara. — Se capitalizaban los que iban a la base tarifaria. O sea, los que iban a la base tarifaria son aquellos que iban a gastos.

Sr. Asesor. — ¿Desde qué punto de vista consideraban las activaciones que hacía la empresa en bienes de uso?

Sr. Tassara. — Desde un punto de vista meramente contable porque existía la documentación que avalaba el gasto.

Sr. Asesor. — Por ejemplo, la empresa capitalizaba diferencias de cambio entre el dólar y el endeudamiento en otra moneda distinta que creciera más como el yen. ¿En función de qué criterio aprobaban esa capitalización?

Sr. Tassara. — En principio se verificaba la existencia del contrato al que se refería la operación; se verificaba el monto del contrato, las amortizaciones que se habían hecho en el año, si la cotización del yen había sido mayor que la del dólar y así se llegaba a la cifra que daba la empresa.

Sr. Asesor. — Pero, ¿esa aprobación por qué criterio surgía? ¿Por convenio, contrato o porque contablemente lo creían lógico?

Sr. Tassara. — En el contrato de concesión se reconocían las diferencias de cambio con relación a la desvalorización de otra moneda. Entonces, se verificaba que existía esa desvalorización y se aprobaba o no.

Sr. Asesor. — Esa diferencia de cambio posteriormente era actualizada. ¿Qué opinión le merece este procedimiento?

Sr. Tassara. — No había actualización. En el ejercicio que se presentaba se mostraba la diferencia de cambio, se la valuaba en pesos y eso iba a la base tarifaria.

Sr. Asesor. — Pero, posteriormente esa diferencia de cambio en los ejercicios siguientes era actualizada.

Sr. Tassara. — Se volvía a hacer lo mismo, es decir, verificar si había diferencias a favor o en contra y se hacía una auditoría de esas diferencias. Se volvía a hacer el mismo procedimiento.

Sr. Asesor. — Veremos si está claro lo que usted expone: al ver el cuadro tarifario y los componentes que hacen a los efectos de fijación de la tarifa, los tenía en cuenta año a año y no históricamente por acumulados.

Sr. Tassara. — Los tenía en cuenta año a año.

Sr. Asesor. — Sobre el tema de los intereses intercalarios, ¿cuál era la posición de ustedes respecto del tratamiento que le daba la empresa?

Sr. Tassara. — En realidad, nunca se los observó.

Sr. Asesor. — Sobre las amortizaciones que practicaba la empresa.

Sr. Tassara. — También se hacía su análisis.

Sr. Asesor. — En función del análisis que hacían, ¿consideraban que los bienes de uso al cabo de su vida útil extinguían su vida o no?

Sr. Tassara. — Se tomaba como valor residual.

Sr. Asesor. — Pero los bienes de uso, en función a las amortizaciones que practicaba la empresa, al cabo de su vida útil, ¿extinguían su vida o no?

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

—En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1985, se reúne la Comisión Especial Investigadora sobre presuntas irregularidades al ser transferida al Estado la Compañía Italo Argentina de Electricidad. Siendo las 12 horas, dice el

Sr. Pazo. — Señor Tassara: usted está citado a esta comisión para prestar declaración testimonial, ¿jura decir la verdad?

Sr. Tassara. — Sí.

Sr. Pazo. — ¿Podría decirme su nombre completo?

Sr. Tassara. — Luis Ernesto Tassara, documento 437.608.

Sr. Pazo. — ¿Domicilio?

Sr. Tassara. — Azcuénaga 1541, 6º "24".

Sr. Pazo. — ¿Lo comprenden las generales de la ley? ¿Es amigo o enemigo, acreedor o deudor de alguno de los integrantes de la compañía Italo?

Sr. Tassara. — No.

Sr. Asesor. — ¿Puede explicarnos en qué consistía su tarea?

Sr. Tassara. — La tarea era la auditoría de las presentaciones que la empresa hacía anualmente sobre la declaración del defecto de beneficio anual.

Sr. Asesor. — ¿Cómo la realizaba?

Sr. Tassara. — Visitaba la empresa, solicitaba cada uno de los rubros que se consideraban más importantes y se hacía una auditoría tomando muestras al azar.

Sr. Asesor. — ¿Cuánto tiempo disponía para efectuar la auditoría?

Sr. Tassara. — Ciento diez días.

Sr. Asesor. — ¿Con cuánta gente lo realizaba?

Sr. Tassara. — Prácticamente solo.

Sr. Asesor. — En la empresa, ¿con quién trataba?

Sr. Tassara. — Con personal de contaduría.

Sr. Asesor. — ¿Puede mencionar alguno de ellos?

Sr. Tassara. — Sí, el doctor Cotoneo y su personal subalterno.

Sr. Asesor. — ¿Trabajó con el señor Vercellana?

Sr. Tassara. — En toda mi visita lo vi una o dos veces para tratar problemas formales, no para hacer preguntas.

Sr. Asesor. — ¿Tomaba elementos contables para desarrollar su tarea?

Sr. Tassara. — Sí, toda documentación de base que iba a la planilla de jornales, vales de materiales u órdenes de compras.

Sr. Asesor. — ¿También se basaba en elementos extracontables?

Sr. Tassara. — En el planillaje que yo presentaba en la empresa, en general con el problema de la base tarifaria. La empresa veía toda la documentación que daba lugar a las planillas extracontables.

Sr. Asesor. — ¿En qué aspecto cargaba su tarea?

Sr. Tassara. — En la parte de la verificación de la base tarifaria.

Sr. Asesor. — ¿En qué momento del año hacía su tarea?

Sr. Tassara. — De mayo en adelante. La empresa tenía el cierre al 31 de mayo para presentar la declaración del defecto de beneficio y nosotros teníamos 110 días para aprobarlo o no.

Sr. Asesor. — ¿Respecto de qué estado contable trabajaba usted? Iba en mayo de un año determinado...

Sr. Tassara. — El problema es que el contrato de concesión de la Italo establece que la base tarifaria que se tomaba como elemento de partida para el cálculo del 8 por ciento era la que correspondía al año anterior al que se estaba cursando. Si era el año '85 había que ver la documentación del '83.

Sr. Asesor. — ¿En el '85 tenía que ver la documentación del '83?

Sr. Tassara. — Del '85 presentaban la base tarifaria referente al '84, pero la base tarifaria resumía datos del '83.

Sr. Asesor. — ¿Usted trabajaba con un balance que ya estaba dictaminado?

Sr. Tassara. — Sí. Siempre se hacía la salvedad en los dictámenes de que el defecto de beneficio quedaba resuelto de acuerdo a lo que estableciera la Secretaría de Energía.

Sr. Asesor. — ¿En qué sentido?

Sr. Tassara. — Las cifras del defecto de beneficio se emitían tal cual las tomaba la empresa, pero la veracidad de las mismas quedaba a consideración de lo que resolviera la Secretaría de Energía.

Sr. Asesor. — ¿Generalmente, la Secretaría aprobaba o desaprobaba las cifras?

Sr. Tassara. — Generalmente, la Secretaría aprobaba. Hubo algún año que por una u otra causa se observaba el valor, se lo certificaba y se emitía resolución por el valor al que llegaba la inspección.

Sr. Asesor. — La modificación que ustedes proponían...

Sr. Tassara. — La empresa la contabilizaba en el año que corría.

Sr. Asesor. — ¿Su tarea la realizaba generalmente solo?

Sr. Tassara. — Sí.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

meraba. Esas mismas cláusulas estuvieron incluidas luego en la famosa ley que dejó sin efecto el convenio colectivo de trabajo de Luz y Fuerza.

Sr. Aráoz. — ¿Desea agregar algo más que sea útil a los fines de esta investigación?

Sr. Taccone. — Solamente ratificar los términos expresados y ponerme a disposición de ustedes para lo que sea útil porque creo que esta responsabilidad que tienen ustedes como diputados de la Nación, en un momento tan difícil, tiene una extraordinaria importancia. El tema de la Italo es un puntito dentro de todo lo que nos pasó, pero un puntito que parece chico pero que pone de manifiesto todo lo que se hizo en nuestro país. Reitero que me pongo a disposición de ustedes porque sé de la gran responsabilidad que tienen frente al país. El tema de la Italo no pone en evidencia solamente el tema de la Italo sino la acción descabellada contra los intereses nacionales que realizó la dictadura.

Sr. Salduna. — ¿La desaparición de Smith puede tener alguna relación con este caso?

Sr. Taccone. — Después de estar siete años con un expediente uno ve las contradicciones. Hace siete años, con su mujer y sus hijas, iniciamos un expediente de investigación sobre Smith. Nosotros lo decimos con toda claridad: pensamos que Smith no está secuestrado; en primer lugar, nunca tuvo vinculación con la guerrilla sino que tuvo una posición contra ella por considerarla elitista y antirrevolucionaria. Las investigaciones siempre se hicieron a nuestras espaldas. Smith se atrevió, en un momento en que la dictadura actuaba con su poder de represión, a ponerse frente al gremio, frente a la dictadura y frente a los intereses que representaba la dictadura.

Nosotros no descartamos que todos los aspectos estuvieran unidos en el secuestro de Smith. Smith se había transformado en un elemento peligroso para esos intereses por la forma valiente en que actuó al frente del gremio. Eso figura en el expediente y —fíjense las contradicciones que existen en esto— que quien habla vive hoy una querella por las acusaciones realizadas a estos señores. Por suerte la democracia nos permite tener elementos en la mano para contestar esa querella con la realidad. La contrainteligencia la ejercía la Armada, y al respecto están los documentos; se pagaba para hacer contrainteligencia. Las actuales autoridades de SEGBA, entre ellos el ingeniero Quiroga, encontraron en SEGBA carpetas de esa contrainteligencia donde figuraban los movimientos de los hombres de Luz y Fuerza; inclusive, encontraron prontuarios originales de la Policía Federal. Entonces era un anillo que actuaba muy coordinadamente. El secuestro de Smith no es una cuestión de azar; es un problema de fondo de un aparato de represión que tenía conciencia del camino a ejecutar. Por eso en el caso de Smith se trató de un consorcio de intereses que actuaba con su aparato de represión. No se trata solamente del caso de Oscar Smith porque en el gremio de Luz y Fuerza hay catorce desaparecidos. Cinco de ellos eran delegados gremiales que desaparecieron en medio del conflicto. Eran delegados gremiales de la sección Obras. Esto demuestra bien que el aparato funcionaba. No nos vamos a detener hasta que descubramos el tema Smith, no sólo para conocer a los ejecutores sino para saber quiénes fueron los responsables.

Sr. Tello Rosas. — ¿Cómo puede ser que un dirigente gremial tenga tan poca memoria?

Sr. Taccone. — Eso evidentemente es parte de la situación. No me gusta hablar de los hombres porque creo que los hombres a veces tienen derecho a arrepentirse y seguir actuando. Soy profundamente cristiano. Lamento lo ocurrido y lo lamenté mucho cuando ocurrió, pero pienso que no nos debemos distraer tanto con las anécdotas de la investigación; tenemos que ver el problema de fondo y tener bien alta la bandera que tenemos que tener en alto, porque si no nos van a desviar con elementos de este tipo, que en el fondo nos duelen profundamente a todos pero que son anecdóticos si miramos el fondo de la cuestión, que es que aquí los sectores populares —conozco la independencia de la Justicia— tienen que hacer la suficiente presión para que acá haya verdad y justicia; ése es el fondo de la cuestión. Piensan que yo dije —y hoy lo repito porque lo dije por radio y televisión— que unos compañeros nuestros, escritores, periodistas, políticos y sindicalistas estuvieron de acuerdo con el 24 de marzo de 1976 y que se sentaron junto con la dictadura militar en el proceso más duro de la dictadura militar, que fueron los primeros años. No hay duda; la defensa no se equivoca cuando cita a algunos compañeros; los coloca entre la espada y la pared. Pero yo creo en el arrepentimiento de los hombres y creo que los hombres tienen derecho a arrepentirse. Entonces, no quiero pensar mal; quiero pensar que fue un ataque de amnesia lo que se produjo y que tenemos que seguir adelante, y el tema, en mi opinión, es la verdad y la justicia.

—Es la hora 18 y 20.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

sotros teníamos la idea de que la red nacional de interconexión tenía que ser colocada en SEGBA. Una idea se discutió en el sentido de que fuera colocada en la zona del Plata, porque casi siempre la red no tenía el anillo que tenía acá. De esa manera la región quedaba protegida con respecto a cortes que se venían produciendo. También se pensó hacerla en Ensenada. Cuando aparece el tema de Agua y Energía se habló de la ampliación de la usina de San Nicolás con una nueva máquina para producir hacia Buenos Aires. Con gran sorpresa general, el Banco Interamericano de Desarrollo aparece no haciendo un cuestionamiento global sobre el tema de la compra de Agua y Energía, sino planteando el tema de la revisación de las cuentas. No hay dudas de que Agua y Energía era una empresa deficitaria y hay que ver que no tenía ninguno de los grandes mercados. Con el argumento del déficit aparece desviándose la colocación de la máquina a la Italo. La Secretaría lo autoriza; el ministro de Economía avala la resolución de la Secretaría de Energía y aparece la otra situación de la compra, para la cual no se hace una licitación internacional de la que tanto habla el BID, sino que se hace la compra directa a la Brown Boveri. La máquina no llega nunca a su potencia real. A los siete u ocho meses se rompe un engranaje en la parte de ventilación y hay que parar la máquina. Nosotros insistimos en que debían pagarse daños y perjuicios. Se practica la reparación y las piezas que se compraron...

Sr. Srur. — ¿Podría ratificarme quién pagó el arreglo de esa máquina?

Sr. Taccone. — El BID pagó el crédito.

Sr. Srur. — Me refiero al arreglo, a la reparación.

Sr. Taccone. — La pagó la Italo. Pero usted tiene que saber cómo se compone la tarifa. Acá se habla de que empresas invierten. Son mentiras invierten el 10 o el 15 por ciento el resto es tarifa y crédito nacional. El de la inversión es otro cuento. ¿Esta empresa qué hizo? Pagó. Viene el crédito del BID. ¿Cómo se estructura la tarifa? Se hace un presupuesto previo de los gastos que la empresa va a tener totalmente el año que viene más el 8 por ciento que la Italo tenía como ganancia de este contrato. Ese monto total que significa el total de gastos se mide por los kilovatios tentativos que se van a vender el año siguiente y así surge la tarifa para este año. Eso tenía las distorsiones que produce la inflación en este país. El pago de esa maquinaria la Italo lo carga totalmente al sistema tarifario, es decir, lo paga la clientela argentina. ¿Quién sale de aval? El gobierno argentino porque la Italo no tenía aval para ese crédito.

Sr. Asesor. — ¿Lo pone en el activo y en el pasivo? ¿Es decir que lo paga tres veces?

Sr. Taccone. — Lo paga la clientela argentina. El aval lo da el Estado argentino y la Italo lo pone en el pasivo y realiza varias maniobras denunciadas por Luz y Fuerza. Se retrasa cuatro veces en el pago del crédito y cuando no obtuvo la ganancia correspondiente del defecto de beneficio el Banco Central tuvo que ponerse con el dinero del crédito del BID.

Es decir en cuatro o cinco oportunidades el crédito lo pagó el gobierno argentino porque la Italo decía que el resultado tarifario no le daba para pagar y entonces fue cuando el gobierno afrontó la deuda. Eso fue lo que decidió la Italo para inflar activo, inflar el 8 por ciento del defecto de beneficio y crear la situación que ya mencioné. Creo que todo esto lo conocían todos los señores que estaban dentro de la Italo.

Sr. Srur. — ¿Usted puede estimar a cuánto ascendió la inversión real efectiva de la Italo desde 1961 en adelante sin contar el crédito internacional ni el crédito nacional?

Sr. Taccone. — Creo que fue una cantidad insignificante. Todo lo que realizó la Italo desde 1961 en adelante lo hizo con el crédito del BID. Inversión propia hubo poco y nada. Y eso ustedes lo pueden observar muy bien al ver lo viejo de sus instalaciones. Si tenemos en cuenta la usina Carlos Pellegrini con el crédito del BID y alguna maquinaria nueva que se adquirió, después no hubo grandes obras, todas las demás fueron de red con inversión propia. No efectuaron inversión salvo cuando obtuvieron un crédito de fomento que le dio el Estado cuando los intereses estaban bajos.

Sr. Basualdo. — ¿Nos puede explicar qué contenían las cartas en poder de Smith cuando fue secuestrado?

Sr. Taccone. — Eran dos cartas de Soldati dirigidas a los comandantes en jefe. Una denunciaba la situación económica y financiera de la empresa por falta de tarifas; es decir, acusaba tarifas políticas aplicadas durante el gobierno; denunciaba la intervención a la Italo producida a raíz de la argentinización de la empresa y todos esos elementos desde un punto de vista, presionado, como si lo hubieran estado atacando. La otra nota denunciaba los llamados privilegios de Luz y Fuerza diciendo que todas esas cosas que ellos sufrían desde el punto de vista tarifario de los servicios estaban producidas por las cláusulas del contrato colectivo de trabajo, y las enu-

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

gentina el 1º de octubre de 1984, la que en su parte dispositiva dice: "Licencia del ingeniero Vicien. El señor presidente, luego de recordar que el directorio acordó al ingeniero Pedro Vicien una licencia a fin de que pudiera aceptar su designación como administrador general de Agua y Energía Eléctrica (acta número 774) explica que en vista del desnivel de remuneraciones entre su cargo en la compañía y el que corresponde a la posesión en la que fue llamado a colaborar con las autoridades nacionales, y teniendo en cuenta que ha sido siempre una política de la empresa colaborar con dichas autoridades permitiendo que sus funcionarios se desempeñaran en diversas áreas del gobierno, conservándoles el puesto y asumiendo el pago de las eventuales diferencias en los sueldos, estima que igual criterio correspondería aplicar a la situación del ingeniero Vicien, hasta tanto —según se ha anunciado— las autoridades mejoren las remuneraciones para cargos de esta naturaleza e importancia. Propone, en consecuencia, que a partir de la fecha de su licencia y por un período de seis meses —transcurrido el cual se examinaría nuevamente el caso—, se liquiden al ingeniero Vicien sus haberes tal como si prestara servicios en la empresa, con deducción de los importes que perciba en su calidad de administrador general de Agua y Energía Eléctrica".

A lo largo de este año de investigaciones, numerosos documentos pasaron por nuestras manos; ellos prueban esta permanente metodología de penetración y de debilitamiento del poder de decisión nacional.

Pero más allá de lo que determine la Justicia en cuanto a la tipificación de los delitos —que a nuestro juicio se han cometido en el traspaso de los bienes de acuerdo con lo que decimos en el informe de la mayoría, y por qué no decirlo, en el de la minoría—, más allá de poner al desnudo a los responsables de este agravio al patrimonio nacional, más allá de la ratificación plena de nuestras más íntimas convicciones sobre lo que ha significado para la vida de la República esta penetración espuria del capitalismo financiero internacional, lo que importa ahora es determinar, fijar y precisar los mecanismos políticos y legales que impidan que en el futuro vuelvan a suceder hechos de esta naturaleza, que llenan de ignominia el pasado de nuestro país.

Esto ya depende de nuestra decisión política y de la capacidad e inteligencia que podamos exhibir para corregir estos males que hemos heredado. Como modesta contribución a esta finalidad he presentado en nombre de mi partido un proyecto de ley tendiente a que quienes representan empresas extranjeras estén suficientemente individualizados —creándose una incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas por un período de tiempo— y a que los agentes públicos y oficiales de las fuerzas armadas estén impedidos de ejercer funciones gerenciales en empresas extranjeras.

Quiero que quede en claro que nada tenemos contra las empresas extranjeras; por el contrario, nos parece lícito y razonable que haya argentinos que trabajen para ellas. Lo que no puede ocurrir más es que quienes utilizan esa vía para subvenir sus necesidades pretendan penetrar en la estructura del Estado para debilitar el poder de decisión nacional y concretar negocios en beneficio de la extranjería y en perjuicio del país, como lo ha hecho el señor Martínez de Hoz. (*Aplausos.*)

Como forma práctica y definitiva de luchar contra esta injerencia del capitalismo internacional en la estructura del Estado, lo que debemos hacer es vigorizar las instituciones de la democracia, consolidar el campo popular y jerarquizar la tarea de este Parlamento. En la medida en que todos seamos capaces de poner el hombro para alcanzar esto último iremos aventando los peligros del golpe de Estado y aunando esfuerzos para luchar contra los poderosos intereses que impiden el despegue de la República Argentina. Esta debe ser la consecuencia más profunda de la investigación llevada a cabo y el compromiso histórico de los hombres que venimos del campo popular para fortalecer la democracia y dar plena vigencia a este Parlamento con el trabajo fecundo que todos los días hemos realizado en el seno de la comisión.

Por último, señor presidente, quiero agradecer el alto honor de haber integrado esta comisión especial investigadora. No tengo más que palabras de elogio para mis compañeros, quienes permanentemente me brindaron su confianza y su solidaridad, a pesar de que con algunos no estamos de acuerdo. Asimismo quiero transmitir mi agradecimiento a un conjunto de empleados y asesores, cuyos nombres solicito que se inserten en el Diario de Sesiones, pues constituimos con ellos un grupo de trabajo que llevó adelante esta investigación que estoy seguro marcará un hito importante en la historia de la

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria

recuperación de las instituciones de la República. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (González Cabañas). — Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y a la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 157 del Reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el lunes próximo a la hora 10.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15 y 37.

LORENZO D. CEDROLA.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Congreso de la Nación Argentina
Información Parlamentaria